



COMPILACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS ANTE COMISIÓN TRANSITORIA DE DERECHOS HUMANOS

Subcomisión Verdad Histórica, Reparación Integral
y Garantías de no repetición

Convención Constitucional de Chile

Diciembre 2021

Audiencias realizadas entre el 10 y 11 de Agosto, y entre el 17 y el 25 de Agosto de 2021
Audiencias rezagadas realizadas el 15 de Octubre de 2021

Contenido

| | |
|---|-----|
| Nota técnica de la Edición | 11 |
| Equipo de transcripción | 12 |
| Edición de audios | 12 |
| Script de extracción y estandarización de audios..... | 12 |
| Transcriptores..... | 12 |
| Transcriptoras y Traductoras mapuzungún-castellano..... | 14 |
| Equipo de Supervisión de Transcripciones..... | 14 |
| Comisión N° 10 de Derechos Humanos –10 de agosto. Pueblo Rapa Nui, Pueblo Colla Pueblo Aymara, Pueblo Diaguita. | 15 |
| Comisión N°11 de Derechos Humanos - 11 de Agosto. Pueblo Quechua, Pueblo Tribal Afrodescendiente, Pueblo Lican Antai, Pueblo Kawésqar | 44 |
| Comisión N°12 de Derechos Humanos – 11 de agosto. Pueblo Yagán, Pueblo Selk’nam, Pueblo Mapuche. | 89 |
| Asociación o Grupo: Consejo de Ancianos en Rapa Nui..... | 135 |
| Asociación o Grupo: Representantes Pueblo Tribal Afrodescendiente..... | 139 |
| Asociación o Grupo: Comunidad Indígena Changa “Alvarez-Hidalgo y Descendencia” de Caleta Chañaral de Aceituno | 145 |
| Asociación o Grupo: Asociación Indígena Aymara quechua Jach’a Marka..... | 149 |
| Asociación o Grupo: Aymara Huarmi | 153 |
| Asociación o Grupo: Asamblea de Arica y Parinacota, y Junta de Vigilancia de la cuenca del Río Vitor, Codpa y sus afluentes. | 158 |
| Asociación o Grupo: Representante Pueblo Aymara | 163 |
| Asociación o Grupo: Comunidades kawésqar por la defensa del mar..... | 168 |
| Asociación o Grupo: Consejo Político Mapuche Primeras Naciones | 172 |
| Asociación: Consejo Político Mapuche Wallmapu..... | 174 |
| Asociación o Grupo: Wallmapu Despertó..... | 177 |
| Asociación o Grupo: Fundación Rakizuam..... | 181 |
| Asociación o Grupo: Identidad Territorial Lafkenche | 185 |
| Asociación o Grupo: Programa de Investigación Historia, Memoria y Derechos Humanos de la Universidad de Chile. | 191 |
| Asociación o Grupo: Asociación Kallfulikan de Lanco, Región de los Ríos..... | 196 |
| Asociación o Grupo: Comunidad Miguel Yevilao..... | 201 |
| Asociación o Grupo: Ramón Monzón..... | 204 |

| | |
|--|-----|
| Asociación o Grupo: Cristián Antimilla Pacañicu, Archivo Regional de La Araucanía. | 208 |
| Asociación o Grupo: Lof Huillapucatue (Chiloé, Chonchi)..... | 213 |
| Agrupación o Grupo: familia Catrilaf | 217 |
| Asociación o Grupo: Corporación Entre Lagos y Montañas | 221 |
| Asociación o Grupo: La Casa Común..... | 228 |
| Asociación o Grupo: Cooperativa de Trabajo, Conciencia y Desarrollo; Asociación Educa de la Región de Los Ríos..... | 241 |
| Asociación o Grupo: Corporación Memoria Cuartel Borgoño 1470..... | 246 |
| Asociación o Grupo: Instituto Nacional de la Lengua Mapuche | 252 |
| Asociación o Grupo: Red Sitios de Memoria | 257 |
| Asociación o Grupo: Fundación 1367 memoria José Domingo Cañas | 260 |
| Asociación o Grupo: Sindicato de Trabajadores Independientes Nueva Esperanza del Fundo Mundo Nuevo | 267 |
| Asociación o Grupo: Psicólogos y psicólogas de Salud de la Araucanía AG-Red de Peritajes Independientes Araucanía | 273 |
| Asociación o Grupo: Antonia Paz Cepeda y Paula Barraza Cepeda, familiar de víctimas de la dictadura. | 277 |
| Asociación o Grupo: Coordinación de organizaciones de Derechos Humanos en la Región de la Araucanía..... | 283 |
| Asociación o Grupo: Corporación 3 y 4 Álamos, un parque por la Paz, la Memoria y la Justicia. | 289 |
| Asociación o Grupo: Programa de Investigación en historia, memoria y Derechos Humanos Universidad de Chile. | 296 |
| Asociación o Grupo: Agrupación de familiares de ejecutados políticos..... | 298 |
| Asociación o Grupo: Corporación parque por la paz Villa Grimaldi..... | 304 |
| Asociación o Grupo: ONG Corporación Memorial Chacabuco | 309 |
| Asociación o Grupo: Comisión de Derechos Humanos de chilenas y chilenos en la región exterior. | 314 |
| Asociación o Grupo: Cordón de ex presos políticos..... | 320 |
| Asociación o Grupo: Familiares de ejecutados políticos. | 324 |
| Asociación o Grupo: Daniela Accatino, Instituto de Derecho Privado y Ciencias del Derecho, Universidad Austral de Chile..... | 330 |
| Asociación o Grupo: Corporación de Ex-Presos políticos de Pisagua..... | 335 |
| Asociación o Grupo: Winfried Hempel Malessa | 338 |
| Asociación o Grupo: Asociación por la memoria y Derechos Humanos de Colonia Dignidad . | 342 |

| | |
|---|-----|
| Asociación o Grupo: Amnistía Internacional. | 345 |
| Asociación o Grupo: Asociación Indígena Consejo Territorial Quechua Pica | 349 |
| Asociación o Grupo: Pietro Sferraza y Francisco Bustos, docente Universidsd Andrés Bello y docente Universidad de Chile. | 353 |
| Agrupación o Grupo: Cordón V región por la libertad de los presos políticos de la revuelta..... | 359 |
| Asociación o Grupo: Namuncurá adopciones Hijos y Madres del Silencio | 367 |
| Asociación o Grupo: Comisión Ética Contra la Tortura | 372 |
| Asociación o Grupo: Comisión de Derechos Humanos de chilenas y chilenos de la región exterior. | 376 |
| Asociación o Grupo: Hijos y Madres del silencio..... | 379 |
| Asociación o Grupo: Iniciativas por la Liberación de los presos políticos de la revuelta. | 386 |
| Asociación o Grupo: Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales..... | 394 |
| Asociación o Grupo: FLACSO Chile..... | 401 |
| Asociación o Grupo: Capítulo Chileno del Ombudsman del Pueblo. Grupo: Cuadrilla Húsares | 406 |
| Asociación o Grupo: Corporación de Promoción y Defensa de Derechos del Pueblo (CODEPU) | 410 |
| Asociación o Grupo: Plataforma Chilena de la Sociedad Civil sobre Derechos Humanos y Empresas. | 414 |
| Asociación o Grupo: Fundación Nueva Educación y Sociedad..... | 419 |
| Asociación o Grupo: Fundación Latinoamericana Dr. Salvador Allende..... | 423 |
| Asociación o Grupo: María Angelica Benavides Casals..... | 427 |
| Audiencia o Grupo: Marcos José Jaramillo..... | 430 |
| Asociación o Grupo: Corporación Comunidad y Justicia..... | 435 |
| Audiencia o Grupo: Soledad Bertelsen..... | 438 |
| Asociación o Grupo: Federación Nacional de Abogados | 440 |
| Asociación o Grupo: Cordón Litoral por la Asamblea Constituyente. | 444 |
| Asociación o Grupo: Coordinadora Derechos Humanos Aconcagua | 448 |
| Audiencia o Grupo: Patricio Galleguillos..... | 452 |
| Asociación o Grupo: Derechos en Común..... | 459 |
| Asociación o Grupo: Centro Cultural y Social Kuraf Werken..... | 464 |
| Asociación o Grupo: Creación ciudadana, y Civitas Austral..... | 468 |
| Asociación o Grupo: Defensoría de Derechos Humanos Chile | 474 |

| | |
|---|-----|
| Asociación o Grupo: Académicos Universidades Santo Tomás, Andrés Bello y de Valparaíso | 478 |
| Asociación o Grupo: Álvaro Paúl Díaz | 484 |
| Asociación o Grupo: Grupo Iniciativa Global por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ESCR) | 489 |
| Asociación o Grupo: Ngulan Melipulli | 496 |
| Asociación o Grupo: ONG Transparenta | 499 |
| Asociación o Grupo: Red de Equipos de Educación en Derechos Humanos | 504 |
| Asociación o Grupo: Corriente clasista de trabajadoras | 509 |
| Asociación o Grupo: Cabildo Salud es un Derecho | 512 |
| Asociación o Grupo: CINTRAS | 516 |
| Asociación o Grupo: ONG de Desarrollo Comunidad Terapéutica Diurna de Peñalolén | 520 |
| Asociación o Grupo: Instituto Milenio para la investigación del cuidado | 526 |
| Asociación o Grupo: Fundación Gero Zoom | 533 |
| Asociación o Grupo; Corporación Eluwn | 538 |
| Asociación o Grupo: Secretaría Nacional del Partido Socialista | 542 |
| Asociación o Grupo: Asociación de funcionarios y profesionales de la corporación de asistencia judicial | 545 |
| Asociación o Grupo: Observatorio Social Penitenciario | 552 |
| Asociación o Grupo: Fundación Gente de la Calle | 562 |
| Asociación o Grupo: Federación de Colegios Profesionales | 568 |
| Asociación o Grupo: Programa de psicología social de la memoria, Universidad de Chile | 572 |
| Asociación o Grupo: ONG Migrante Los Ríos | 577 |
| Asociación o Grupo: Oficina Regional para América del Sur de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos | 581 |
| Asociación o Grupo: Defensa del Pueblo Palestino | 590 |
| Asociación o Grupo: Asociación Venezolana en Chile (ASOVEN Chile) | 592 |
| Asociación o Grupo: Fundación Libera | 597 |
| Asociación o Grupo: Movimiento de Acción Migrante | 603 |
| Asociación o Grupo: Justicia Interspecie | 607 |
| Asociación o Grupo: Comunidad Sorda | 608 |
| Asociación o Grupo: Observa Los Ríos | 618 |
| Asociación o Grupo: Raíces de Resistencia | 622 |
| Asociación o Grupo: Asamblea del Pueblo del Distrito 9 | 625 |

| | |
|---|-----|
| Asociación o Grupo: Asamblea Popular Constituyente del Distrito 20 | 631 |
| Asociación o Grupo: Fundación Kalén..... | 636 |
| Asociación o Grupo: Chile nos une | 639 |
| Asociación o Grupo: Movimiento Biocéntrico | 643 |
| Asociación o Grupo: Asociación de artesanos y artesanas Coquimbo - Kokimpu..... | 648 |
| Asociación o Grupo: Encuentro Artesano Rock..... | 653 |
| Asociación o Grupo: Comisión de Libertad, Justicia, Reparación y No Repetición [formada por coordinadora de sobrevivientes y los familiares de las víctimas del Estallido Social Víctimas del Estallido Social] | 659 |
| Asociación o Grupo: Observadores y Defensores de Derechos Humanos Chile | 665 |
| Asociación o Grupo: Observatorio de Derechos Humanos y Violencia Policial | 671 |
| Asociación o Grupo: Observatorio del Derecho a la Comunicación..... | 677 |
| Asociación o Grupo: Observatorio de Juventud y Derechos Humanos. | 683 |
| Asociación o Grupo: Acción Republicana. | 690 |
| Asociación o Grupo: Fundación Defensoría Popular de las y los Trabajadores..... | 700 |
| Asociación o Grupo: Fundación Instituto por la Dignidad..... | 705 |
| Asociación o Grupo: Federación de Mesa Nacional Migrantes y Refugiados..... | 712 |
| Asociación o Grupo: Fundación Cuide Chile | 718 |
| Asociación o Grupo: Comisión Chilena de Derechos Humanos | 723 |
| Asociación o Grupo: Presidente de la agrupación de familiares de ejecutadas/os políticos. Región Valparaíso. | 732 |
| Asociación o Grupo: Agrupación de familiares de detenidos(as) desaparecidos(as)..... | 740 |
| Asociación o Grupo: Consejo de usuarios PRAIS Concepción y Coordinadora de ex presos políticos región del Biobío..... | 744 |
| Asociación o Grupo: Archivo de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile / Seminario Interdisciplinario de Archivos en Chile..... | 748 |
| Asociación o Grupo: Movimiento de denuncia de la tortura en Chile..... | 756 |
| Asociación o Grupo: Agrupación de Familiares y Amigos de Ejecutados Políticos; Ingrid Aguad | 761 |
| Asociación o Grupo: Agrupación de Familiares de Presos Políticos de la Revuelta | 765 |
| Asociación o Grupo: Cuadrilla Húsares | 774 |
| Asociación o Grupo: Centro de Documentación de la Sal de Mar..... | 781 |
| Asociación o Grupo: Organización Popular de la Comuna de Huasco | 785 |
| Asociación o Grupo: Territorio Constituyente..... | 790 |

| | |
|--|-----|
| Asociación o Grupo: Municipalidad de Puerto Saavedra | 795 |
| Asociación o Grupo: Secretaría de Memoria y Derechos Humanos de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile. | 801 |
| Asociación o Grupo: Observatorio Regional de Derechos Humanos | 807 |
| Asociación o Grupo: Cátedra de racismos y migraciones y migraciones contemporáneas de la Universidad de Chile | 812 |
| Asociación o Grupo: Fundación Gero Activismo | 819 |
| Asociación o Grupo: Fundación de Víctimas del Terrorismo Chile..... | 826 |
| Asociación o Grupo: Comunidad Diaguita Emma Piñones | 837 |
| Asociación o Grupo: Corporación Memoria MAPU..... | 842 |
| Asociación o Grupo: Comisión de Derechos Humanos de Lo Hermida y Grupo por la Libertad de los Presos Políticos de Lo Hermida | 846 |
| Asociación o Grupo: Grupo de Memoria Renca de pie..... | 850 |
| Asociación o Grupo: Defensa Popular | 852 |
| Asociación o Grupo: Fundación Los Ojos de Chile. | 859 |
| Asociación o Grupo: Comité 19 de Octubre | 869 |
| Asociación o Grupo: Rescatistas Voluntarios..... | 873 |
| Asociación o Grupo: Brigada DDHH Cordillera..... | 880 |
| Asociación o Grupo: Colectivo Internacional de Apadrinamiento de los presos de la revuelta social en Chile..... | 884 |
| Asociación o Grupo: Red Chile despertó Internacional | 889 |
| Asociación o Grupo: Asociación Gremial de Abogadas y Abogados Laboralistas de Chile | 897 |
| Asociación o Grupo: Javier Velázquez Valenzuela..... | 904 |
| Audiencia o Grupo: Emilio Javier Arnés | 913 |
| Audiencia o Grupo: Camila Vergara | 919 |
| Asociación o Grupo: Centro Latinoamericano de Ecología Social. | 925 |
| Asociación o Grupo: Centro de Análisis Socioambiental..... | 930 |
| Asociación o Grupo: ONG Derechos Digitales | 938 |
| Asociación o Grupo: Corporación de formación laboral docente | 943 |
| Asociación o Grupo: Centro Cultural Víctor Jara | 946 |
| Asociación o Grupo: Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y ejecutados políticos de Talca..... | 950 |
| Asociación o Grupo: Mesa de Usuarios PRAIS y Valparaíso..... | 954 |
| Asociación o Grupo: Agrupación Justicia y Verdad | 958 |

| | |
|---|------|
| Asociación o Grupo: Liga Internacional de Trabajadores Cuarta Internacional..... | 961 |
| Audiencia o Grupo: Ruben Orlando Cornejo Marin. | 964 |
| Asociación o Grupo: Asamblea Ambiental del Bio Bio..... | 968 |
| Asociación o Grupo: Federación Regional Metropolitana de Uniones Comunales de Adulto Mayor..... | 973 |
| Asociación o Grupo: Centro de Estudios e Investigaciones Comunidad Historia Mapuche..... | 978 |
| Asociación o Grupo: Centro de Estudios e Investigaciones de Comunidad de Historia Mapuche | 983 |
| Asociación o Grupo: Centro de Estudios e Investigaciones Comunidad de Historia Mapuche. | 987 |
| Asociación o Grupo: Centro de Estudios e Investigaciones Comunidad de Historia Mapuche. | 990 |
| Asociación o Grupo: Asamblea Comunal de Copiapó. | 995 |
| Asociación o Grupo: Mujeres en Zona de Sacrificio en Resistencia Quintero Puchuncaví..... | 1001 |
| Asociación o Grupo: Movimiento por el Agua y los Territorios (MAT)..... | 1022 |
| Asociación o Grupo: Movimiento por la Defensa del Agua, la Tierra y el Medio Ambiente... | 1028 |
| Asociación o Grupo: Escazú Ahora Chile | 1036 |
| Asociación o Grupo: Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales | 1042 |
| Asociación o Grupo: Secretaría de Ecología y Medio Ambiente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile..... | 1049 |
| Asociación o Grupo: Coordinadora de Territorios por la Defensa de los Glaciares | 1056 |
| Asociación o Grupo: CUT | 1062 |
| Asociación o Grupo: Fundación Jaime Guzmán..... | 1068 |
| Asociación o Grupo: Corporación Humanas Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de género. | 1071 |
| Asociación o Grupo: Coordinadora Nacional de Inmigrantes..... | 1078 |
| Asociación o Grupo: Intersexuales – Chile. | 1084 |
| Asociación o Grupo: Fundación para la confianza | 1090 |
| Asociación o Grupo: Comisión de Migraciones Convergencia Social | 1096 |
| Asociación o Grupo: Coordinadora de Víctimas de Trauma Ocular..... | 1101 |
| Asociación o Grupo: Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de La Serena.... | 1116 |
| Asociación o Grupo: Agrupación de marinos antigolpistas constitucionalistas. Cuadrilla Húsares. | 1127 |
| Asociación o Grupo: Comunidad de Parceleros de Cuncumén. | 1137 |
| Asociación o Grupo: Fundación Newenko | 1140 |
| Asociación o Grupo: Agrupación unidos por el agua y el medioambiente | 1145 |

| | |
|---|------|
| Asociación o Grupo: Asamblea por el Agua del Huasco Alto | 1152 |
| Asociación o Grupo: Comunidad Diaguita Molle Kay Ko..... | 1157 |
| Asociación o Grupo: Mesa por el Agua - Diego de Almagro | 1161 |
| Asociación o Grupo: Alianza por los derechos de los animales | 1165 |
| Asociación o Grupo: Asociación OTD Chile | 1170 |
| Asociación o Grupo: PAQUENU+ | 1176 |
| Asociación o Grupo: CORAFEM (Corporación de Abogadas Feministas)..... | 1181 |
| Asociación o Grupo: Red de filósofas feministas. | 1186 |
| Asociación o Grupo: Red de Defensoras de Derechos Sexuales y Reproductivos | 1193 |
| Asociación o Grupo: Silvana del Valle..... | 1198 |
| Asociación o Grupo: Tejido de Mujeres Feministas de Atacama | 1202 |
| Asociación o Grupo: ABOFEM (Asociación de Abogadas Feministas de Chile)..... | 1207 |
| Asociación o Grupo: Observatorio de Género y Equidad..... | 1210 |
| Asociación o Grupo: Fundación Instituto de la Mujer..... | 1214 |
| Asociación o Grupo: Feministas de Chile - FEMCHI | 1218 |
| Asociación o Grupo: Fundación Unión Autismo y Neurodiversidad (FUAN)..... | 1224 |
| Asociación o Grupo: Movimiento Nacional de Ciegos por la Inclusión..... | 1230 |
| Asociación o Grupo: Fundación Chilena para la Discapacidad..... | 1235 |
| Asociación o Grupo: Fundación Te Amo Más (TEA)..... | 1240 |
| Asociación o Grupo: Grupo TEA por siempre..... | 1244 |
| Asociación o Grupo: Iván Gutiérrez Lovera..... | 1250 |
| Asociación o Grupo: Movimiento Vida..... | 1254 |
| Asociación o Grupo: Corporación 4 de Agosto | 1256 |
| Asociación o Grupo: Fernanda San Martín Gougain | 1261 |
| Asociación o Grupo: Pobladores de Cuncumén. | 1268 |
| Asociación o Grupo: Comisión de Derechos Humanos de Limache | 1270 |
| Asociación o Grupo: Agrupación Social de Defensa y Desarrollo Sustentable Lago Chapo.... | 1276 |
| Asociación o Grupo: Colectivo de Discapacidad de Pudahuel (Organización Amor y Esperanza y Unión Comunal de Organizaciones de la Discapacidad de la comuna de Pudahuel) | 1279 |
| Asociación o Grupo: Defensoría de la Niñez..... | 1283 |
| Asociación o Grupo: World Vision International Chile | 1289 |
| Asociación o Grupo: Universidad Academia de Humanismo Cristiano | 1297 |
| Asociación o Grupo: Asociación de Investigadores en Artes y Humanidades | 1301 |

| | |
|--|------|
| Asociación o Grupo: Fundación Chile 21 | 1307 |
| Asociación o Grupo: Confederación Democrática de Profesionales Universitarios de la Salud | 1314 |
| Asociación o Grupo: LEASUR | 1320 |
| Asociación o Grupo: Disidencias en Red..... | 1325 |
| Asociación o Grupo: Triagrama..... | 1333 |
| Asociación o Grupo: Fundación Kamanau..... | 1340 |
| Asociación o Grupo: La Otra Comunidad Palestina y Palestina libre | 1345 |
| Asociación o Grupo: Centro de Pensamiento, Investigación y Creación de Arte y Feminismo de la Red de Actrices de Chile. | 1350 |
| Asociación o Grupo: Comisión de Derechos Humanos del colegio de Sicólogos y Sicólogas de Chile..... | 1355 |
| Asociación o Grupo: Observatorio de Justicia Transicional de la Universidad Diego Portales | 1361 |
| Asociación o Grupo: Soc. Civil por la Acción Climática FIMA..... | 1366 |
| Asociación o Grupo: Fredy Maureira Godoy. | 1371 |
| Asociación o Grupo: Fundación Margen de Apoyo y Promoción de la Mujer..... | 1378 |
| Asociación o Grupo: PRAIS comuna Recoleta..... | 1383 |
| Asociación o Grupo: Dauno Tótoro..... | 1390 |
| Asociación o Grupo: Grupo de amigas y amigos de Reinalda del Carmen Pereira Plaza | 1394 |
| Asociación o Grupo: Recicladores Tarapacá | 1399 |
| Asociación o Grupo: Coordinadora de Derechos Humanos Providencia | 1403 |
| Asociación o Grupo: Ramiro Ávila Santamaria..... | 1408 |
| Asociación o Grupo: Julio Vergara Aravena | 1414 |
| Asociación o Grupo: ChileAdoption.se..... | 1420 |
| Asociación o Grupo: Corporación Programa Poblacional de Servicios La Caleta | 1427 |
| Asociación o Grupo: Mesa Nacional Unitaria de Sobrevivientes de Prisión Política y Tortura | 1433 |
| Asociación o Grupo: Mujeres por la Vida | 1441 |
| Asociación o Grupo: Centro de formación Memoria y Futuro. | 1448 |
| Asociación o Grupo: Comando Unitario de Ex-Prisioneros Políticos y Familiares..... | 1457 |
| Asociación o Grupo: Fundación Víctor Jara..... | 1460 |
| Asociación o Grupo: Coordinadora Intersectorial de Culturas en Emergencia | 1466 |
| Asociación o Grupo: Corporación Miltambores..... | 1471 |

| | |
|--|------|
| Asociación o Grupo: Corporación Mundo Rural Pro y Escuela Sindical Juan Pablo Jiménez. | 1478 |
| Asociación o Grupo: José Quidel Lincoleo | 1483 |
| Asociación o Grupo: Jaquelin Caniguan | 1486 |
| Asociación o Grupo: Daniel Urrutia | 1493 |
| Asociación o Grupo: Asamblea de Trabajadoras y Trabajadores de la Música de Valparaíso, M.U.S.A. | 1504 |
| Asociación o Grupo: Andres Pérez M. | 1508 |
| Asociación o Grupo: Sindicato Amanda Jofré | 1513 |
| Asociación y Grupo: Asociación Nacional de Funcionarias y Funcionarios del Instituto Nacional de Derechos Humanos..... | 1516 |
| Asociación o Grupo: Agrupación nacional de exconscriptos | 1523 |
| Asociación o Grupo: Servicio Jesuita Migrante..... | 1540 |
| Audiencia o Grupo: Mery Cortez. | 1547 |
| Asociación o Grupo: Agrupación un parque para Las Salinas..... | 1557 |
| Asociación o Grupo: Marisol Durán, Rectora de la Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM) | 1562 |
| Asociación o Grupo: SGNU sobre Discapacidad y Accesibilidad. | 1567 |
| Asociación o Grupo: Sindicato de Trabajadores de la Educación de Til Til | 1574 |
| Asociación o Grupo: Colectiva Justicia en Derechos Humanos | 1579 |
| Asociación o Grupo: Taller de Memoria Histórica PRAIS Valparaíso..... | 1584 |
| Asociación o Grupo: Confederación de Trabajadores del cobre. | 1592 |
| Asociación o Grupo: Agrupación Lésbica Rompiendo el Silencio..... | 1597 |
| Asociación o Grupo: Salud Mental PRAIS | 1604 |
| Asociación o Grupo: Alianza Territorial Mapuche..... | 1610 |
| Asociación o Grupo: Londres 38, Espacio de Memorias..... | 1616 |
| Asociación o Grupo: Movimiento Salud en Resistencia..... | 1624 |
| Asociación o Grupo: Centro Cultural de Derechos Humanos Salvador Allende | 1631 |
| Asociación o Grupo: Centro Progresista Judío..... | 1634 |
| Asociación o Grupo: International Center for Transitional Justice. | 1642 |
| Asociación o Grupo: Carlos Tenorio..... | 1646 |
| Asociación o Grupo: Carmen Hertz..... | 1653 |

Nota técnica de la Edición

Las audiencias presentes en este documento son el resultado de dos tipos de audiencias:

- Un primer grupo de audiencias que fueron realizadas entre el 10 y el 11 de Agosto de 2021 las que siguieron un formato particular ya que ocurrieron a modo de conversatorios-entrevistas entre personeros de pueblos originarios, expertos académicos y convencionales. Estas audiencias tuvieron extensiones muy superiores a la mayoría de las audiencias que ocurrieron entre los días 17 y 25 de Agosto de 2021 y fueron transcritas por un equipo especializado del CIIR de la Pontificia Católica de Chile. Estas audiencias están localizadas al comienzo de este documento.
- Un segundo grupo de audiencias, está compuesto por aquellas que ocurrieron entre los días 17 y 25 de Agosto, junto a un último grupo de 10 audiencias rezagadas que ocurrieron el día 15 de Octubre de 2021. Estas fueron 282 audiencias en total y son el resultado de un llamado público a organizaciones a presentar sus experiencias de violaciones a los derechos humanos (DDHH), del medioambiente y de la naturaleza. Éste llamado fue realizado a través de un formulario estandarizado llevado a cabo por la subcomisión de comunicaciones y audiencias de la comisión de DDHH. Estas audiencias poseen una estructura más sencilla que aquellas realizadas los días 11 y 12 de Agosto, focalizadas en un promedio de 10 minutos de exposición por representantes de cada agrupación para luego tener 3-5 minutos de preguntas y respuestas.

La transcripción de este segundo grupo de audiencias fue realizado por numerosos voluntarios y voluntarias pertenecientes al Centro de Estudiantes de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, FACSO; estudiantes de pre y posgrado de la USACH; representantes de la Fundación Instituto por la Dignidad, junto a otros voluntarios y voluntarias de distintas procedencias. Asimismo, las secciones en mapuzungun fueron transcritas por un grupo de transcriptoras y traductoras especializadas. Vayan para estos equipos nuestros más sinceros agradecimientos por su dedicado trabajo.

Tratamiento de frases o palabras que no pudieron ser transcritas: un aspecto a considerar a lo largo de las audiencias es la existencia de palabras o frases que no pudieron ser transcritas ya sea vía machine learning o a través de la escucha y transcripción humanas. Estas frases o palabras quedaron registradas a lo largo de las transcripciones como “no se entiende” o NSE, seguido por los minutos y segundos en que ocurre [NSE xx:xx]. Esto facilitará la lectura y análisis futuros del material histórico que representan las audiencias de la comisión temporal sobre Verdad Histórica, Bases para la Justicia, Reparación Integral y Garantías de no Repetición.

Equipo de transcripción

Edición de audios

Felipe Schnake (Fundación Instituto por la Dignidad)

Nicolás Cautín (Modatima)

Magdalena Schaub (Modatima)

Valentina Lasalle (Modatima)

Felipe Meneses (Fundación Instituto por la Dignidad)

Paula Cancino (Modatima)

Script de extracción y estandarización de audios

Ximena Royo (Departamento de Matemáticas, Universidad de Santiago de Chile).

Transcripción automatizada de audiencias:

Daniel Arredondo (FLACSO-Chile)

Transcriptores

Estudiantes de la Universidad de Chile a través del Centro de Estudiantes de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile (CECSO), Estudiantes Diplomado de Historia, Memoria y Derechos Humanos Universidad de Chile y Universidad de Santiago de Chile.

Susana Hernández

Ximena Goecke

Valentina Soto

Santiago Biskupovic Barrientos

Tomás Barrera

Amapola Belmar

Katherine Román

Marí-a Gabriela Márquez

Pía Espinoza Marselli

Francisca Cerda

Agustín Herмосilla
Vic Riveros
Cristóbal Cárdenas
Vicente Castro
Silvana Camus Pizarro
Rosario Muñoz
Stephanie Labbé
Catalina Barros
Estefanía Vilches
Cristian Díaz García
Valentina Zañartu
Antonia Allende
Antonino Vicenzot
Johanna Menares Jara
Consuelo Ferragut
Marcela Valdebenito
Gabriel Barrantes
Valentina Martínez
Sebastián Bello
Sebastián Nino
Catalina Salazar
Camila Ramírez
Bárbara Salazar
Violeta Gallardo
Dante Chiguay
Paula Ramos
Aymarά Jaramillo

Contanza Maldonado

Rayén Avendaño

Transcriptoras y Traductoras mapuzungún-castellano

Luz Marina Huenchucoy (coordinadora)

Carolina Huilcapán

Flor Caniupil

Silvia Calfuqueo Lefio

Equipo de Supervisión de Transcripciones

Jessabel Guamán- Flores (Diplomado de Historia, Memoria y Derechos Humanos
Universidad de Chile),

Sebastián Segura (FLACSO-Chile),

Manuel Valenzuela (FLACSO-Chile),

Dasten Julián (Universidad Austral)

Esteban Villalobos-Araya

Camilo Araneda

Comisión N° 10 de Derechos Humanos –10 de agosto. Pueblo Rapa Nui, Pueblo Colla Pueblo Aymara, Pueblo Diaguita.

Hablantes:

Comisión DD. HH

- **Manuela Royo Letelier:** Convencional Constituyente y coordinadora comisión de DD. HH
- **Roberto Celedón Fernández:** Convencional Constituyente y coordinador comisión de DD. HH
- **Cristián Contador Salazar:** Subsecretario

Pueblo Rapa Nui

- **Tiare Aguilera:** Abogada y Convencional Constituyente
- **Cristián Moreno Pakarati:** Historiador

Pueblo Colla

- **Isabel Godoy:** Contadora y Convencional Constituyente
- **Ercilia Araya Altamirano**
- **Violeta Palacios**
- **Raúl Molina:** Geógrafo, Antropólogo y académico

Pueblo Aymara

- **Bárbara Quenaya Montecino:** Investigadora

Pueblo Diaguita

- **Mario Aballay:** Antropólogo, Red Nacional Diaguita, y Convencional Constituyente
- **Paola González Carvajal:** Arqueóloga e investigadora
- **Eric Chinga:** Red Nacional Diaguita y Convencional Constituyente
- **Raúl Molina:** Geógrafo, Antropólogo y académico

Duración: 16:02 a 18:33 horas (151 minutos)

Transcripción obtenida en: <https://convencion.tv/video/comision-n-10-de-derechos-humanos-convencion-constitucional-martes-10-de-agosto-2021>

Nota: En razón de la rapidez con la cual fue generada esta transcripción, no fueron incorporados, en el idioma de los pueblos originarios, los saludos cuando fueron pronunciados. No obstante, se indican los momentos en los que se realizaron.

[INICIO DE LA TRANSCRIPCIÓN] [00:00]

Manuela Royo Letelier: Dicho lo anterior muchas gracias a todas y a todos por su trabajo, agradecer también la presencia de la convencional Tiare Aguilera que está aquí presente representante de los escaños reservados del pueblo Rapa Nui. ¿No sé Juan si estará conectado la persona que va a exponer? ¿Tiare? Entonces bueno, para iniciar esta primera etapa, que específicamente apunta hacia el objetivo de apuntar hacia el reconocimiento y establecimiento de una verdad histórica y medidas de reparación, respecto a la historia del Estado de Chile con los pueblos originarios, con las primeras naciones, y los pueblos tribales y afrodescendientes, se inicia esta primera etapa de diálogo y de conversación con los pueblos originarios, y la primera exposición será en relación respecto a la historia, a la verdad histórica del pueblo Rapa Nui. Así que le doy la palabra a doña Tiare Aguilera para que invite y nos presente a sus expositores. Muchas gracias. Bienvenida.

Tiare Aguilera: [Saluda en Rapa Nui] Muchas gracias por recibirme, para mi es un gran orgullo poder estar acá, antes de presentar a Cristián Moreno Pakarati, él es el primer y segundo historiador Rapa Nui, lo cual para nosotros es, a mi me enorgullece presentar a un historiador Rapa Nui. Nosotros por mucho tiempo tuvimos solamente el relato de nuestra historia de exploradores europeos, la mayoría de las veces con muchos prejuicios contando nuestra historia, así que poder escuchar desde un Rapa Nui, en primera persona las vejaciones que hemos sufrido como pueblo, la historia con mucho dolor, pero al mismo tiempo con aprendizaje y con las ganas de poder avanzar, es particularmente para mi un tremendo orgullo como Rapa Nui. Además Cristián es una persona conocida, nosotros somos una comunidad muy pequeña, nos conocemos todos. Es una familia, la familia Pakarati, también es heredera y continuadores de muchos rasgos muy particulares de la cultura, especialmente en juego de hilos, conocido como *Kai Kai*. Ellos son los que han podido continuar con esa práctica. Y bueno, y es una persona muy joven, tiene 39 años, así que... [señala aparición en pantalla de Cristián] bueno ahí está Cristián Moreno Pakarati desde Rapa Nui [Saluda y presenta a Cristián en Rapa Nui]. Así que los invito, que disfruten, que nos escuchemos, que nos conozcamos, y que, les pido con mucho respeto que podamos escuchar parte de la historia del pueblo Rapa Nui [Agradece en Rapa Nui].

Manuela Royo Letelier: Muchas gracias Tiare, bienvenido Cristián, te estamos escuchando, muchas gracias.

Cristián Moreno Pakarati: [Saluda en Rapa Nui] Buenas tardes, les vamos a contar un poco de la historia del pueblo Rapa Nui, y de su relación un poco turbulenta con el Estado de Chile desde los inicios de esta relación, que podría decirse, comienza en el siglo XIX en un contexto histórico bastante particular en el Pacífico, que es una época de expansión imperial de las grandes potencias y expansión imperial podríamos decir también de Chile, que no quiso ser menos en este escenario global. Chile ya había comenzado un poco su expansión imperial hacia el sur, por supuesto anteriormente, en las tierras que hoy en día son el sur de Chile, y también hacia el norte, en la Guerra del Pacífico. En el caso de Rapa Nui, esto se enmarca dentro de ese mismo contexto de expansión chilena, y en todos los casos, sobre todo en el caso del sur de Chile y el caso de Rapa Nui, esto se da mucho en relación con el temor a que esas tierras fueran apropiadas por otra potencia o por otro país o por un país vecino o por un país rival. Sin embargo, el proyecto original de Chile de expandirse hacia Pascua fue probablemente... ¿cómo podríamos decir? Fue rechazado por buena parte de la sociedad de la época en la década de 1870, por razones de factibilidad técnica. Ocurre que es necesaria la presencia de una persona, que es un conocido marino, el Capitán Policarpo Toro Hurtado, que por sí solo llevo a Chile a intervenir y hacerse parte de un proyecto de él. El proyecto de anexar Rapa Nui a Chile, como le llaman en Chile, la anexión de la isla a Chile, [5:00] nosotros no creemos que es un término adecuado o apropiado, fue un proyecto netamente de Policarpo Toro relacionado con la explotación comercial de la isla. Entonces, en ese tiempo Rapa Nui era una sociedad que podríamos decir era independiente, era una sociedad diezmada por enfermedades, por epidemias, era una sociedad que había sufrido de actos de piratería, y que se había asociado con ciertos colonos extranjeros que se habían instalado en la isla para explotarla comercialmente, especialmente en la exportación de lana, producción de lana, ovejas que se trajeron para acá y que se multiplicaron. A la vista del éxito de este negocio, Policarpo Toro y su hermano Pedro Pablo Toro Hurtado, lo que pretendían era ampliar este negocio, hacerlo crecer más y exportar lana a otros mercados: Esto es netamente el proyecto de él. Sin embargo, Policarpo Toro tenía antecedentes de que un colono anterior, francés, que quiso hacerse [ríe], quiso declararse a sí mismo rey de la isla, había sido en algún momento producto de los abusos, como dice nuestra tradición oral, había sido... ¿cómo podríamos decir? Ajusticiado en la isla. Y para evitar algo así, que Policarpo Toro atribuía el ajusticiamiento de este colono francés, a la falta de un protectorado francés en la isla. En lo que había fracasado el colono francés que fue ajusticiado fue en lograr que Francia se involucrara en la isla y estableciera acá un protectorado. Entonces la idea de Policarpo Toro fue básicamente arrastrar a Chile a este proyecto de él,

para que así Chile pudiera colonizar Rapa Nui, una isla que tenía 155 habitantes en 1886, que es cuando Policarpo Toro tiene la idea, colonizar la isla, y producir, o ir generando... No lo digo desde, en forma de malicia, de perversidad de él, pero él tenía la idea de que el pueblo Rapa Nui estaba destinado a desaparecer. Y su idea de colonizar la isla era básicamente generar un reemplazo poblacional, un reemplazo étnico con familias de colonos desde el continente que se instalaran acá y fueran, o reemplazando a los Rapa Nui, o diluyendo gradualmente a partir de la mezcla y del mestizaje, diluyendo por completo lo poco que quedaba de la cultura que había en la isla. En ese contexto Chile acepta intervenir bajo la idea de evitar que Perú u otra potencia se instalara acá. Esos fueron los argumentos que Policarpo Toro usó para convencer al gobierno del presidente José Manuel Balmaceda, y con eso finalmente Chile entra a este escenario. Es un tratado bastante precario, que se hizo casi entre gallos y medianoche porque la preocupación principal de Policarpo Toro fue establecer un acuerdo con los colonos anteriores que aseguraban haber comprado tierras en la isla, socios de los que trajeron las ovejas, socios del francés que fue ajusticiado acá, que decían que eran dueños de territorio acá, de tierras en la isla. Que nunca lo pudieron probar fehacientemente pero se aceptó en las cortes de Tahiti, se aceptó en la corte de Burdeos en Francia, y finalmente lo que Policarpo Toro hizo fue intentar adquirir tierras. Policarpo Toro compra las tierras de una misión católica que hubo acá e instala su negocio, arrienda las tierras de John Brander, un escocés de Tahiti, y se instala y trae familias de colonos. Sin embargo, antes de poder hacerlo necesitaba el acuerdo de la comunidad. Como eso lo vio él como un pequeño obstáculo necesario, simplemente lo que él hizo... a ver [ríe] ya había convencido al Estado, que era lo más difícil, había convencido al presidente, y había convencido y había adquirido los derechos de estos otros colonos, restaba lo más fácil que era convencer a los isleños, según lo que pensaba él. Sin embargo, en este tratado que se hace con Chile, el pueblo Rapa Nui expresó y manifestó su posición. El rey Ariki Atamu Tekena, hijo de 'Ao Tahī, que tenía unos 35 años en la época, y un concejo de sabios, y un consejo de jefes que trabajaba con él, son los firmantes de lo que se llama hoy el Acuerdo de Voluntades en español, o [nombre del acuerdo en Rapa Nui], que es la versión en Rapa Nui. En este acuerdo se establece claramente, tanto en español como en Rapa Nui, que el pueblo Rapa Nui no estaba negociando la propiedad de la tierra, sino que el pueblo Rapa Nui simplemente estaba generando una alianza estratégica y una alianza económica con el pueblo chileno, representado en este caso por Policarpo Toro, quien llevaba el poder del Estado para negociar. Entonces en esta lógica se escribe un acuerdo, se traduce al Rapa Nui, que en realidad es una mezcla entre Rapa Nui y Tahitiano. Esto se hace... por ejemplo el buque Angamos llega el 8 de septiembre de 1888, el 9 de septiembre ya se estaba firmando esto. O sea no hay un trabajo filológico detrás de este Acuerdo de Voluntades, sin embargo, la versión en Rapa Nui mezclada con Tahitiano, [10:00] queda bastante claro lo que el pueblo Rapa Nui pretendía. Entonces de este tratado lo que sacamos son tres ideas diferentes la interpretación de Policarpo Toro, que es básicamente la explotación de la tierra para ganancia comercial; la interpretación del Estado que es una interpretación geopolítica y bajo la lógica del *terra nullius*, que esta isla estaba prácticamente despoblada y que estaba destinado el pueblo que vivía acá a desaparecer, y que por ende había que colonizarlo para evitar que otra potencia se apropiara de este lugar; y la interpretación del pueblo Rapa Nui que es más bien bajo la lógica del protectorado. La lógica del protectorado como lo entendían los Rapa Nui que habían estado en Tahiti en la década de 1870, antes de la anexión y cesión de su soberanía a Francia, o como lo entendían los misioneros católicos que habían convencido a los Rapa Nui de aceptar este acuerdo. Entonces la lógica del protectorado, lo que implica, una autonomía local, una autonomía territorial, la capacidad de elegir a las autoridades locales, y una asociación amplia con el Estado con el que se llega a este acuerdo, que es, en este caso, la República de Chile. El intento de Policarpo Toro, para ir avanzando, fracasó rotundamente por múltiples razones. Primero, porque las familias chilenas de colonos que llegaron acá, las primeras tres, evacuaron la isla rápidamente; y en segundo lugar, porque el Estado chileno, por diversos motivos, nunca pudo cumplir las promesas se le hicieron a Policarpo Toro de llevar abastecimiento, víveres, y refuerzos permanentes materiales de construcción para que pudiera seguir operando acá lo de Policarpo Toro. Después de eso en 1891 se produce la Guerra Civil, y a raíz de la Guerra Civil, Policarpo Toro que era considerado cercano al gobierno de Balmaceda cae en desgracia y termina sacándose de la armada, y el Estado chileno que comienza a reconstruirse después de la Guerra Civil ya no tiene la forma de... bueno nunca... no digamos que anteriormente a eso había tenido mucha presencia acá en la isla, pero a partir de ahí se produce lo que llamamos quizá un abandono total y absoluto de Rapa Nui. El rey Atamu Tekena también muere en 1892, pero su sucesor es elegido ese mismo año, el rey Simeón Riro Kainga, el Ariki Simeón Riro Kainga, quien pasa a gobernar, o sigue gobernando a su gente durante ese periodo de cuatro años de abandono total entre 1892 y 1896. Lo que ocurre es que producto de la caída en desgracia de Policarpo Toro, esas tierras que él había arrendado quedan un poco en el aire y surge un comerciante vecindado en Valparaíso, llamado Enrique Merlet, y este señor Enrique Merlet tenía los recursos para adquirir esas tierras que Policarpo Toro había arrendado, el Estado de rehúsa a comprar esas tierras, porque el Estado asumía que ese acuerdo, que nunca ratificó... ese es

otro tema también... el Acuerdo de Voluntades jamás fue ratificado. Ustedes puede leer cada discurso del presidente Balmaceda después de 1888, y no jamás ni una sola mención a Rapa Nui, cero, no existía, pero el Estado chileno cuando Policarpo Toro va e intenta que Chile adquiera las tierras de Rapa Nui que estos colonos decían tener, el Estado Chileno prefiere no involucrarse porque asevera que la isla ya es su soberanía. Se confunden estos conceptos también, soberanía versus propiedad, o sea, hay una confusión bastante grande en todo este proceso. En 1896 entonces la Compañía Merlet solicita trabajar la ruta marítima desde Valparaíso a Pascua, y el uso de los puertos en Isla de Pascua, como se llamaba Rapa Nui en esa época, y el Estado chileno se lo garantiza al señor Merlet, envía a un representante de él, el administrador de la Compañía Merlet que se va a dedicar a la producción de lana en la isla, don Alberto Sánchez Manterola, junto con su familia. Y aquí comienza el proceso de arriendo de la isla, en la cual se considera que el Estado arrienda la isla, pero lo que en realidad ocurría es que este comerciante que había adquirido las tierras desde otro lado, por la otra vía, lo que decía era básicamente pagarle una cifra ínfima al Estado para usar la ruta marítima de los puertos de Rapa Nui, que no había puerto tampoco, había un pequeño muelle en el sector de la costa oeste, entonces en este momento como Chile no tenía presencia en la isla, como Chile ni siquiera estaba mandando regularmente barcos a la isla, lo que hace Chile es darle a esta empresa del señor Merlet, y en este caso al administrador del señor Merlet, el título de subdelegado marítimo, que pasa a ser la autoridad de la República en Rapa Nui. El señor Sánchez Manterola empieza a ejercer este doble cargo que por un lado tiene el poder empresarial que le dio Merlet [15:00] y supuestamente la propiedad de la ovejas que hay acá en la isla, y toda la infraestructura de producción de lana que había acá, y por otro lado, tiene el poder del Estado, y no duda en ejercer el poder del Estado chileno para garantizar que su empresa esté funcionando como estima que debe funcionar. Ahí comienzan las violaciones sistemáticas de los derechos humanos en la isla y especialmente importante es el encierro del pueblo Rapa Nui en unas 500 hectáreas, en lo que se llama hoy en día el Gueto de Hanga Roa. Lo que se construye en la empresa del señor Merlet también era entonces representante del Estado en Rapa Nui, es un muro de dos metros de altura que rodeaba el sector de lo que actualmente es Hanga Roa, y ese espacio de 500 hectáreas en Hanga Roa pasa a ser una verdadera cárcel acá en Rapa Nui, y cualquiera que saliera de esa cárcel, cualquiera que cruzara el cerco se arriesgaba a los castigos más brutales que se puedan imaginar. Esta situación continua hasta 1903, momento en el cual hay un cambio en la propiedad de la Compañía y después continua bajo una nueva Compañía hasta 1966 prácticamente. O sea desde 1896 hasta 1966 el pueblo Rapa Nui solamente tenía derecho a estar, edificar, plantar, y a tener sus animales dentro de estas 500 hectáreas de una isla que tiene 16.000 hectáreas, y cuya propiedad se puede verificar genealógicamente. Está el libro de nuestro consejo de ancianos *Te Mau Hatu O Rapa Nui*, se puede verificar dónde vivían los ancestros de cada Rapa Nui vivo hoy en día y cómo eran, entonces ejercían la propiedad y el uso de la tierra por todo el territorio del pueblo Rapa Nui. Durante este proceso de encierro ocurren varias cosas porque el pueblo Rapa Nui no se había rendido a reivindicar sus derechos y a tratar de exigir que el Acuerdo de Voluntades se cumpliera. Sin embargo, lo curioso es que el pueblo Rapa Nui siempre reaccionó contra la Compañía, entendiendo que la Compañía se había entrometido en un acuerdo entre estas dos partes que son el Estado y los Rapa Nui. Entonces los Rapa Nui intentaban siempre razonar con el Estado cuando el Estado venía... para los Rapa Nui el Estado no es el Señor Sánchez Manterola, el señor Horacio Couper, o el señor Henry Percival Edmunds, que eran los administradores de la Compañía sucesivos hasta 1926, sino que para los Rapa Nui el Estado chileno era la corbeta general Baquedano que empezó a venir a la isla desde el año 1900 en adelante y cada vez que llegaba la corbeta ellos solicitaban audiencia con el capitán, y le solicitaban al capitán que ayudara, los ayudara a liberarse de estos déspotas que estaban en la isla, y que se hacían pasar por el Estado. Ahí hay una dosis de, por supuesto de incomprensión. Dentro de la isla era imposible saber que el Estado estaba en concomitancia con esta organización privada que estaba aquí. Entonces durante ese proceso de encierro lo que ocurre es que en 1898 se produce una primera revuelta que fue liderada por el que ya mencioné, el rey Simeón Riro Kainga. El rey Simeón Riro Kainga para evitar derramamiento de sangre acá contra la gente de la Compañía lo que hace es pedirle a la Compañía si puede abordar un barco, viajar a Valparaíso y conversar con el presidente de Chile. Sin embargo... si bien la compañía le permitió viajar con guardaespaldas, entre ellos estaba mi tatarabuelo Juan Tepano Orano, estaba José Pirivato, Juan Araki, todo ellos viajan acompañando al rey Riro a Valparaíso, sin embargo el rey Riro en Valparaíso es recibido por agentes de la Compañía, y recordemos que la Compañía hacían a veces de Estado en la isla, y estos agentes de la Compañía envenenaron al rey Simeón Riro Kainga, y el Ariki Mau muere allá en Valparaíso, y su cuerpo se perdió, fue enterado en una fosa común en algún cementerio de Valparaíso, y restos simbólicos del rey fueron traídos a la isla recientemente ahí por el año 2004 si no me equivoco, o 2006 ya... no... no recuerdo bien en este momento. Un Ariki fallecido en el continente, el Ariki Mau, el rey de la isla elegido democráticamente en 1892. Siempre se habla mucho de esto que Nueva Zelanda fue el primer país donde las mujeres votaron en una elección democrática, sin embargo acá en Rapa

Nui las mujeres votaban ya en 1892 y fueron parte sustancial de la elección del Ariki Simeón Riro Kainga. Después de esto se generan dos revueltas más, una liderada por Enrique Ika y otra revuelta más liderada por el rey Moisés Tu Here Veri. [20:00] Sin embargo, la revuelta liderada por el rey Moisés Tu Here Veri fue aplastada y sofocada por la llegada de la corbeta general Baquedano en 1902 bajo el capitán comandante Basilio Rojas Velásquez. Cuando llega este barco estaban los oficiales indignados porque sentían que se estaba vulnerando a las autoridades legítimas del Estado chileno acá en la isla, y por ende lo que se hizo fue enjuiciar a los cabecillas, deportarlos y llevarlos al continente. Cuatro de los líderes de este movimiento contra la Compañía fueron llevados al Chile continental y nunca más se supo de ellos. Sabemos que uno de ellos murió a bordo de la corbeta general Baquedano y está el parte a la llegada de su llegada a Talcahuano, está el parte de su defunción. De los otros tres no se supo su destino, solo que Nicolás Peao estuvo un tiempo trabajando como carbonero en los barcos a vapor que salían de Valparaíso pero después se le pierde el rastro completamente. Nunca volvieron a la isla, nunca se reconcentraron con sus deudos, nunca se trajeron los cuerpos para acá. Así que comienza ahí un proceso de terror en el cual cualquier persona que quisiera ejercer su derecho a rebelión, cualquier persona que quisiera protestar contra las injusticias de las situación terrible en la que se encontraba el pueblo Rapa Nui, encerrado en este gueto, desprovisto de sus fuentes de sustento principales, los mejores sitios de pesca por ejemplo, desprovistos de las mejores fuentes de agua dulce. Todo esto reservado para la Compañía, o todo esto reservado para los animales de la Compañía, hace que se genere ese riesgo, ese temor permanente, esa espada de Damocles, donde cualquiera que quiera rebelarse corre el riesgo de ser subido a la Baquedano la próxima vez que llegue, y deportado y llevado al continente y desaparecer, nunca más ver... volver a la isla y nunca más ver a la familia. El rey Tu Here Veri también fue deportado en ese mismo viaje de 1902, sin embargo, él vuelve, estuvo en la corbeta Baquedano formando parte de la marinería, se le dio ese trato de marino siendo que era una autoridad electa por el pueblo Rapa Nui en 1901, y volvió a la isla. Tiempo después lamentablemente terminó enfermado después de este viaje y muere finalmente en 1925, en el leprosario de la isla. Entonces esto es todo un proceso sistemático de destrucción de las formas de gobierno locales en 1902 también, durante ese mismo viaje en que se deportaron a estos Rapa Nui, lo que se hizo fue establecer un reglamento, el Bando de Rojas de 1902, que impone un cierto orden, unas reglas draconianas con castigo draconiano para cualquiera que los violara. Entonces es el inicio de colonialismo de la peor forma posible que hubo aquí. En 1914, doce años después, se hace una nueva revuelta, una nueva rebelión, que es la famosa... llamada comúnmente Rebelión de Angata, que fue dirigida por María Angata Veri Tahi 'a Pengo, una mujer Rapa Nui ya mayor, que bajo siempre un aura relacionada con la justicia entendida como justicia y ética católica religiosa, bajo esa aura logra reunir al grueso de la población Rapa Nui para volver a levantarse contra la Compañía. Sin embargo, esta vez de forma mucho más diplomática. Se le entrega una carta al administrador de la Compañía donde se le hace entender que los animales, las tierras, y el gobierno de la isla tienen que volver a estar en manos de sus legítimos dueños porque ese era el mandato sagrado, era el mandato divino, y por ende, se le entrega una carta y todo y se le dice a él, se le acoge dentro de la comunidad, se le permite a él que siga consumiendo los animales que quedaban en Mataveri y siga ordeñando las vacas que él tenía ahí para la Compañía, y que a él no se la va a hacer ningún daño. Sin embargo, una familia inglesa que estaba acá y otros integrantes de la Compañía estaban bastante nerviosos y asustados permanentemente pensando que los Rapa Nui los iban a atacar y se parapetaron en Mataveri, por lo que cuando llega la corbeta General Baquedano apresan inmediatamente a varios de los isleños. Afortunadamente esta vez estuvo... bueno, se tuvo la suerte que el capitán de la Baquedano fueron un poco más comprensivos, y esta vez solamente un Rapa Nui fue deportado, que es Daniel Teave Haukena, Taniara Teave, como le decíamos acá, hay una calle que lleva su nombre en Hanga Roa, y es otra persona de la cual nunca más se supo. Sus hijos, que si no me equivoco eran 11 hijos, [25:00] nunca más vieron a su padre, y es un símbolo de esta rebelión y prácticamente es uno de nuestros detenidos desaparecidos Rapa Nui de los cuales nunca más se supo y no hay antecedentes, no hay documentos que la armada haya entregado sobre el paradero o el destino del señor Daniel Teave Haukena. Entonces, si bien se genera esta desaparición de los activistas más importantes de Rapa Nui durante este lapso, esto no fue en vano porque en 1916, las condiciones en las que estaba la isla y estas permanentes rebeliones, y este permanente envío de isleños al continente, recibe la atención de la iglesia católica que fue un verdadero aliado de los Rapa Nui, liderados principalmente por el obispo Rafael Edwards Salas, quien aboga por los Rapa Nui y hace varios escritos al respecto bastante desde una lógica de su época del siglo XX, primera mitad del siglo XX, como desde la lógica de la caridad y desde la lógica de la bondad cristiana, pero de todas maneras es algo que contribuyo bastante a que se acabara esta política de deportaciones permanentes y desaparición de gente Rapa Nui. Entonces el año '16 el obispo Edwards visita la isla y desde ese año en adelante escribe y publica varias cosas, aparece en la prensa enfrascado en polémicas con la Compañía y eso hace que el Estado finalmente decida separar las aguas e instale un representante independiente de la Compañía explotadora, lo que termina formando un orden triangular en la isla, donde esta

el pueblo Rapa Nui por un lado, la Compañía por el otro, y el Estado, o el representante de Estado de la república de Chile, por otro lado. Ese orden triangular favoreció un poco más a los isleños pero no acabó con los problemas que estaban generados de antes, que son la propiedad de las tierras, el encierro en el gueto de Hanga Roa, especialmente relacionado con las tierras, y la autonomía y el gobierno local. En el caso de las deportaciones siempre está un poco la duda de qué influyó más, si son las declaraciones del obispo Edwards para que se acaben estas deportaciones de isleños hacia el continente o si es simplemente porque el obispo Edwards puso un tremendo énfasis en la enfermedad de Hansen, o la lepra que estaba acá en esa época en la isla, arreciando. La lepra llegó en un barco chileno en 1888 desde Tahiti cuando llegaron los primeros enfermos contagiados de esta enfermedad, y de ahí en adelante es una enfermedad que simplemente se intentaba resolver aislando a las personas que estaban enfermas. Aislándolos a varios kilómetros hacia el norte, que la gente de la Compañía que representaba al Estado los dejaba en unas cuevas y posteriormente en unas pequeñas casuchas bastante detestadas y que no tenían absolutamente ninguna forma de proporcionar un espacio adecuado para que ellos vivieran. Entonces sí... cuando llega el obispo Edwards, el sector donde vivían las personas aquejadas de la enfermedad de Hansen vivían en terribles condiciones, y el obispo fue muy gráfico en esto, entonces es muy posible que la política de deportaciones de gente Rapa Nui hacia el continente se haya acabado precisamente por eso. Por el temor a que ingresara la lepra al Chile continental.

Manuela Royo Letelier: Señor Moreno, disculpe, le quedan cinco minutos, para informarle. Gracias.

Cristián Moreno Pakarati: Perfecto, perfecto. Entonces los años siguientes van a transcurrir en esta lógica en la que está el escándalo que se genera en el continente a raíz de la lepra, a raíz de los malos tratos hacia Rapa Nui, pero también en... Chile que estaba más decidido a enfrascarse en esta discusión con la Compañía Explotadora de Isla de Pascua, que era el nombre que se usaba allá en ese tiempo para la empresa que estaba aquí, en esa discusión la disputa fue por las tierras, y el Estado chileno utilizó a muchos Rapa Nui para hacer una investigación relativa a las tierras y a los supuestos derechos que tenían sobre las tierras la Compañía Explotadora, y finalmente los Rapa Nui ayudaron al fisco, ayudaron a la República para deshacerse de la Compañía, o para tratar de restarle poder a la Compañía. Lo que se hizo fue ayudar al Estado para que así el Estado quedara dueño y por fin, de una vez, con una fe envidiable a que se acabaran las injusticias, que el Estado interviniera. Sin embargo, el Estado lo único que hizo fue... después de ganar, de recibir esta victoria contra la Compañía Explotadora, lo único que hizo el Estado fue inscribir las tierras de la isla como su propiedad, como propiedad del fisco en 1933, en lugar de reconocer a los verdaderos dueños de la isla que eran, los propietarios de la isla, que era el pueblo Rapa Nui. Entonces eso [NSE 1:00:29] un fiscal que se hace en 1933 todavía está hasta el día de hoy, excepto en algunas tierras [30:00] que fueron devueltas dentro del área urbana, dentro del radio urbano de Hanga Roa, pero todo el resto fuera del radio urbano de Hanga Roa, siguen siendo tierras fiscales, pese a que hay una concesión para la administración del llamado Parque Nacional, la Comunidad Indígena Polinesia Ma`u Henua, el asunto de la usurpación de las tierras sigue ahí, el Ma`u Henua no tiene la propiedad de las tierras sino que tiene una concesión otorgada por el Estado para administrara estas tierras. Después de eso continúa el gueto de Hanga Roa, y en la década de 1950 la Compañía finalmente se va, y se inicia un proceso que es el... lo que pondríamos llamar nuestro verdadero régimen militar que tuvimos en Rapa Nui, cuando la isla pasa a estar con presencia permanente, bajo el control de la Armada de Chile, y bajo... sujeto a los reglamentos y normas de la Armada donde se instalan estos capitanes de barcos que administran la isla como si fuera un barco, donde la población le debía un respeto, una reverencia, tenían que sacarse los sombreros, se prohibió hablar el Rapa Nui. Las personas que transgredieran cualquiera de las normas de la Armada sufrían castigos como calabozos, latigazos, y especialmente las mujeres que no siguieran estas normas, a las mujeres Rapa Nui se les rapaba la cabeza como señal de vergüenza. Entonces ese proceso continúa hasta la Ley Pascua, que es la Ley 16.441, con esto ya vamos a ir terminando, la Ley Pascua que se ha promocionado mucho como la ley... que es la verdadera anexión, la ley Pascua es a través de la cual después de 78 años sin que los Rapa Nui fueran ciudadanos chilenos pero estaban de todas maneras sujetos a un orden colonial chileno, 78 años después recién son reconocidos como ciudadanos y pueden sacar su carnet de identidad. La primera persona en sacar su carnet fue Sofía Hei, cuando se abre finalmente el registro civil. Pero esa ley, pese a que sí terminó con la injusticia del gueto y los Rapa Nui por fin pudieron salir otra vez de Hanga Roa y poder recorrer

su propia isla, cuando hubo una generación completa que no lo pudo hacer, es ley es completamente inconsulta, es una ley donde no participaron en términos fundamentales ningún Rapa Nui, sino que es una ley donde algunos isleños que vivían ahí que estaban todavía en el colegio se les hicieron dos o tres preguntas, pero la ley finalmente se discutió por completo al interior de las oficinas del congreso de la época, y finalmente en base a eso, y en base a una caricatura que se había creado sobre cómo son los Rapa Nui se diseñó esta ley con estas normas más específicas y ciertas normas especiales que en algunos casos son beneficiosas para nosotros pero en otros casos... son justas para nosotros en ciertos casos, pero en otros casos son totalmente absurdas y han continuado violando los derechos humanos especialmente de las mujeres Rapa Nui. Así que bueno, como se me acaba el tiempo lo voy a dejar ahí, por supuesto que esto es... da para muchísimo más pero creo que eso da como una idea general de los problemas que sigue teniendo el pueblo Rapa Nui con el Estado chileno hasta el día de hoy se originan en todo este proceso que parte con el acuerdo de voluntades y continúa con la Ley Pascua hasta el día de hoy. Eso, Mauru Uru, muchas gracias por escucharme.

[APLAUSOS]

Manuela Royo Letelier: Muchísimas gracias. Un reconocimiento también a la memoria histórica del pueblo Rapa Nui, de las mujeres Rapa Nui, y que estas historias de colonialismo no se vuelvan a ocurrir nunca más en ninguna isla y en ningún territorio de lo que hoy día entendemos como Chile. Muchas gracias. A continuación... gracias Tiare también... quería darle también para que pudiera ingresar la convencional Isabel Godoy y los representantes del pueblo Colla, si es que están por ahí. ¿Adolfo me puedes ayudar por favor? [PAUSA de 1:05:11 a 1:05:13]. Gracias, muchas gracias. ¿Giovanna?

Giovanna Roa Cadin: No, es que quería saber si ¿no hay un espacio para preguntas después de las exposiciones?

Manuela Royo Letelier: Sí.

Giovanna Roa Cadin: Es una pregunta, valga la redundancia.

Manuela Royo Letelier: podrían ser cinco minutos, no sé si... si estará conectado aún... el historiador... ¿cómo se llamaba? [35:00]

Cristián Moreno Pakarati: Hola, hola, sí.

Manuela Royo Letelier: Ahí está. Cinco minutos de preguntas mientras se instala también el próximo historiador. Giovanna? ¿Alguien quiere hacer alguna pregunta? ¿Mario?

Mario Vargas Vidal: Sí, un gusto de saludarte Cristián. Una pregunta, en relación a los temas pendientes que tiene el Estado chileno con el pueblo Rapa Nui, cuál es tu sensación, cuál es tu esperanza en relación a esta construcción que estamos haciendo de esta nueva constitución.

Cristián Moreno Pakarati: Para mí lo esencial es la, el reconocimiento del Acuerdo de Voluntades como lo entendió el pueblo Rapa Nui. Ese entendimiento está explícito e implícito en muchas de las acciones del pueblo Rapa Nui con posterioridad a esto, y también los resultados de la comisión verdad histórica y nuevo trato que se hizo en 2000, 2001, 2002, y que bueno, hay tres textos que generó el pueblo Rapa Nui. Fue difícil, digamos que... que todos quisieran estar y firmar el mismo texto, pero en los tres textos son las mismas ideas, que es la idea de la autonomía, la autonomía administrativa, la autonomía para elegir a nuestras autoridades locales aquí en Rapa Nui, que es lo más importante, y de lo cual ya hay múltiples antecedentes en la polinesia, hay muchos ejemplos de cómo naciones insulares funcionan con naciones continentales, o más grandes. Y especialmente relevante, y yo creo que acá en la isla se ha conversado mucho es el caso de las islas Cook con Nueva Zelanda. Entonces, principalmente ese caso, pero hay otros ejemplos también entonces yo creo que eso es clave, y yo

creo, y tengo esperanza de que... por lo que uno ve, por lo que uno percibe, yo no estoy ahí, pero sé que Tiare está haciendo un tremendo trabajo representando al pueblo Rapa Nui, así que yo estoy seguro de que algo bueno va a salir, tengo la esperanza de que el Acuerdo de Voluntades va camino, ciento treinta y tantos años después, va camino a ser una realidad. A veces las cosas tardan, pero esperemos que lleguen.

Manuela Royo Letelier: Gracias Cristián. Le voy a dar la palabra a Ruth Hurtado, y yo igual quería hacer una pregunta bien concretita, también.

Ruth Hurtado Olave: Sí, gracias Cristián por la exposición, nos hubiera gustado la verdad es que escuchar mucho más tiempo, pero sabemos que los tiempos son tan acotados. Ustedes tienen un gran avance respecto, si los comparamos a los otros pueblos, en relación a que tienen su propia ley cierto, la Ley Pascua creada en 1966 a diferencia de la Ley Indígena, que es de 1993. Si bien la Ley indígena destaca dos artículos como muy importantes para ustedes que son el artículo 66 y el artículo 67, pero un poco relacionado con lo que preguntaba Mario, qué más falta, o cuáles serían las modificaciones jurídicas que ustedes quisieran integrar a través de... bueno, la nueva constitución, pero llevándolo a la Ley Pascua por ejemplo o lo que hoy día existe a través de la ley 19.253 que es la Ley Indígena para el pleno funcionamiento, o la plena... porque ustedes son muy además, adelantados porque tienen un sistema de autodeterminación bien importante, son bien rigurosos en su forma, y la verdad que se han manejado muy bien en eso entonces cuáles son los pasos que ustedes ven o lo que debería ser incorporado ya sea en la nueva constitución pero además modificar en estas dos leyes que yo hacía mención anteriormente. Gracias.

Manuela Royo Letelier: Gracias Ruth. Ah, y me pregunta es, es bien similar pero quería preguntarle, preguntarte, desde como la perspectiva histórica, ¿cuál considerarías tu que serían medidas idóneas de reparación hacia el pueblo Rapa Nui? Eso, gracias.

Cristián Moreno Pakarati: Okey, a mí esa pregunta... [40:00] me complica un poco responderla yo como individuo, yo creo que eso tiene que ser algo mucho más discutido y mucho más conversado a nivel comunitario. Y creo que en el fondo lo esencial es el reconocimiento del Acuerdo de 1888, partiendo por esa base las medidas de reparación se pueden conversar, se pueden ir... seguir discutiendo, pero yo creo que ya eso... digamos resolver los asuntos pendientes para mí es mucho más importante que la petición de disculpas. Yo sí creo que esos gestos son importantes, por ejemplo, pedir disculpas como lo han hecho otros países. Holanda pidió disculpas, porque en 1722 marineros holandeses dispararon y derramaron sangre Rapa Nui acá sobre la tierra de la isla, hasta donde sabemos los primeros occidentales que visitaron este lugar ya dispararon y mataron gente de la isla. Entonces Holanda pidió disculpas en 1722 pero nosotros no hemos visto esos mismos gestos que vengan del continente. Yo siempre he pensado que la relación de Chile con el pueblo Rapa Nui desde el año '66 en adelante no es una relación que este dominada por la malicia, por la maldad, por la perversidad, sino sobretudoo dominada por la ignorancia. En las escuelas no se enseña mucho sobre Rapa Nui. Rapa Nui está asociado a ciertas expresiones folklóricas de vestimentas, bailes, cosas de ese estilo, pero la historia de Rapa Nui no está en las escuelas, no está en ningún parte. Y la gente que va a la escuela y que no tiene historia de Rapa Nui, ni siquiera, no sé, una clase, ni menos tres o cuatro clases, ni siquiera eso, esa misma gente es la que después termina legislando, y esa misma gente es la que después tampoco va a considerar a Rapa Nui como un lugar que importe mucho en el momento de legislar. Entonces yo creo que es eso, es más bien un asunto de ignorancia más que un asunto de maldad. No sabría decir qué tiene que hacer el Estado para reparar, lo que me importa en este momento es que el Estado resuelva lo antes posible los problemas pendientes que son la propiedad de la tierra y el asunto del gobierno, de la autonomía administrativa. En el caso de las tierras tiene que haber un cambio importante porque las tierras como las concebía el pueblo Rapa Nui ancestralmente son tierras colectivas, que es propiedad colectiva y no es propiedad individual. Y la única forma en que el Estado ha devuelto tierras que eran del fisco al pueblo Rapa Nui es a través de la modalidad de propiedad individual de las tierras. Entonces hay una serie de cosas que tienen que cambiar, pero ahí Tiare sabe muchísimo más que

yo en ese aspecto, yo en términos legales no soy muy ducho así que prefiero dejárselo a ella que es nuestra representante electa en ese sentido. Perdónenme por no poder responder más apropiadamente en eso.

Manuela Royo Letelier: Muchas gracias, muchas gracias Cristián.

[APLAUSOS]

Manuela Royo Letelier: A continuación vamos a dar la palabra a don Raúl Molina, ¿usted inicia? Quien es representante del pueblo Colla y quien va a abrir su presentación contándonos antecedentes históricos del pueblo Colla, y luego vía *zoom* presentarán doña Ercilia Araya y Violeta Palacios. Le doy la palabra a don Raúl, bienvenido. Hay una presentación también Juan, muchas gracias.

[SILENCIO de 1:14:36 a 1:14:54]

Raúl Molina Otárola: Bueno, buenas tardes. Gracias por invitarme, agradezco a los representantes del pueblo Colla que me hayan confiado esta posibilidad de contar los procesos históricos producto de largos años de investigación, y creo que ha sido un momento bien importante para poder aclarar y dar cuenta de... yo creo que de uno de los pueblos bastante desconocidos, sobre todo porque se localiza [40:00] en la zona de Copiapó y en el desierto de Atacama.

Manuela Royo Letelier: Raúl, perdón. Ahí, eso, mientras puedan instalarle, quería darle la palabra a la convencional Isabel Godoy que es su representante para saludarla y también recibir su saludo, mientras reafirmamos los detalles técnicos, muchas gracias.

Raúl Molina Otárola: Sí, sí, disculpe, disculpe.

Isabel Godoy: Bueno muchas gracias a esta Comisión, por darnos el espacio para poder contar la historia y la verdad de nuestros pueblos. Desde cómo estamos en la ancestralidad, cómo fuimos reconocidos, y cómo hemos ido resistiendo todo este genocidio desde que llega el invasor español, desde que se instala el Estado de Chile, y todo ese proceso transcurrido hasta hoy con muertes, asesinatos, y asimilación, que ha sido la forma moderna de ir terminando los pueblos, y cómo los pueblos nos resistimos y nos hemos levantado contra todo ese aparato que tuvimos en contra nuestra. Y nos hemos levantado desde las cenizas, reconstruyendo nuestra historia, reconstruyéndonos, y viviendo este nuevo tiempo, este tiempo de claridad o PachaKuti. Así es que reitero los agradecimientos y le cedo la palabra a don Raúl Molina.

Raúl Molina Otárola: Muchas gracias, disculpa el entusiasmo inicial digamos. Bueno, quiero contarles que yo me he dedicado al estudio con pueblos indígenas, comencé por aproximadamente el año '85 trabajando con comunidades Mapuche, y luego me tocó hacer investigación entre Aimara y Atacameños, Colla, y Diaguita. Entonces, de algún modo, poder representar aquellos resultados que han sido en este proceso. Por tanto creo que voy a estar una vez más, o dos veces más compartiendo algunos antecedentes para otros pueblos. En el caso del pueblo Colla les cuento que comenzamos por ahí por el año '96, y posteriormente fuimos tratando de profundizar, es un territorio bastante amplio, y poco a poco fuimos descubriendo. Digo "fuimos" porque lo hicimos con más investigadores fuimos descubriendo un poco la raíz, o sea, cuál era la situación y cómo poder interpretar estos procesos complejos que se dan en la cordillera con pueblos indígenas, y sobre todo en una zona donde la chilenización fue absolutamente... evacuó a cualquier tipo de presencia indígena, y la invisibilizó. Entonces eso es una cuestión que costaba mucho poder entender qué ocurría. Bueno, yo voy a explicar un poco qué lo que es el pueblo Colla, podríamos ver la primera...? [señala presentación] Bueno ahí hay varios fotografías como de introducción. ¿Podríamos ver la segunda? [PAUSA de 1:19:11 a 1:19:14, le dan algunas indicaciones]. Siguiendo, bueno entonces el territorio está en el desierto de Atacama, en general está al norte de

la cuenca del Copiapó, entonces es un territorio que está más allá de l río Copiapó, y que va desde el desierto de Atacama hacia la cordillera, e incluye la puna o el altiplano de Copiapó. Veamos lo que viene.... Bueno estas son algunas fotografías como para familiarizarnos en este territorio en medioambiente bastante complejo, difícil de habitar, pero que requiere una cultura profunda de reconocimiento del espacio y de su geografía. ¿Podremos ver el otro? Siguiendo. Bueno y dentro de esta especie como que uno ve un gran desierto indiscutiblemente que hay una serie de lugares que tienen un... posibilidades de asentamiento, que son las vegas y las aguadas. Ahí tenemos el agua dulce y [NSE 1:20:15 a 1:20:16] de un poblamiento histórico. Podríamos ver la que viene, siguiente. Y aquí la quebrada de Piapote, ya más cerca de Copiapó, la otra estaba cerca de Potrerillo, y el altiplano. Ustedes ven la foto de allá es el altiplano de Copiapó, ahí termina la puna, **[45:00]** comienza en el Perú y termina en Copiapó. Pero es tal el desconocimiento de tratar de... un poco sacar este ambiente que está asociado no cierto al hombre andino que en realidad la chilenización incluso sacó este concepto de altiplano para poder relegarlo lo máximo hasta la zona de Atacama. Bueno, veamos lo que sigue. Y este es un catastro que hicimos un tiempo para poder comprender cómo se produce este poblamiento y la transhumancia, hicimos este... este es un catastro de vegas y aguadas localizando donde estaban esos recursos para poder movilizarse. Entonces una de las características del pueblo Colla es que se moviliza a través de justamente de las vegas y aguadas, y a través de los pisos ecológicos, o sea sube y baja dependiendo si es invierno o es verano. Y ahí tenemos una parte digamos de la representación de estos pequeños recursos que permiten efectivamente la movilidad con el ganado. Podríamos ver... siguiente por favor. Bueno y aquí ya unas fotografías que van dando cuenta de que hay un poblamiento, incluso habían zonas, por ejemplo doña Inés, donde habían terrazas de cultivo, y bueno y esa zona también ha tenido cambios climáticos importantes y cambios ambientales: Reducción del agua y por tanto abandono de ese lugar. Pero aquí una va viendo entonces este poblamiento que es disperso y que es sobre un gran territorio. ¿Qué sigue? El origen de los Colla. El tema, digamos, cuando nosotros tratamos a los pueblos andinos, y me imagino que a cualquier otro pueblo indígena, es que no existen las fronteras. La construcción de las fronteras es una construcción republicana que nos separa cierto y separa fundamentalmente a pueblos que son uno solo. ¿Y por qué son uno solo? Porque están transitando por una cordillera y que tienen lazos de parentesco, relaciones económicas, y además una memoria histórica compartida. En este caso, por ejemplo, el caso de los Colla, están unidos a lo que son las comunidades del noroeste argentino Valle Fiambalá, la zona del altiplano en Antofagasta en la sierra, y ahí están algunos de los intercambios que se van produciendo. Los desplazamientos de población van en todos los sentidos, tenemos ocupaciones indígenas ancestrales en el desierto de Atacama, que venían desde el Valle del Copiapó, pero que en este espacio inmenso se encuentran con las migraciones en el noroeste argentino. Muchas de ellas vinieron con el ciclo salitrero y también con el ciclo minero, fundamentalmente la plata. Lo otro es que también hubieron migraciones desde el Norte Chico, por tanto lo Colla es una complejidad cultural que permite tener a la base distintos pueblos pero que también se transforman en uno solo. ¿Podríamos ver lo que viene? El tema de la organización socio-territorial. Esas son como las identidades. Yo voy a ser bastante sucinto, digamos, en las explicaciones. Pero en el caso de los tipos de organización, hay tres tipos de organización que nosotros podemos reconocer en el pueblo Colla. La primera es la comunidad familiar, unida por lazos de parentesco, no cierto, que podría ser la comunidad sociológica, la que ocupa el territorio sin ningún otro tipo de organización que no sea la familia extendida. Y esa permanece hoy día. Permanece más o menos las primeras migraciones que conocemos, 1880, y unas más antiguas, hasta hoy día. Es un territorio donde todo... abarca todo el territorio Colla donde hay asentamiento. Después los Colla tuvieron efectivamente un sindicato de crianceros y leñadores, o sea antes de ser Colla, eran crianceros y leñadores y formaron estas organizaciones en el año '55 hasta el '73. Y tenían una característica estos sindicatos, que eran territoriales y además era unitarios, unían a toda la gente y no tenían ningún tipo de marginación de quien quiera participar de ello. Bueno eso termina el año '73 con el golpe de Estado, y luego cierto, tenemos a las comunidades indígenas Colla, que son las que promueven la Ley Indígena. Y la Ley Indígena lo que hace es de alguna manera fracturar, y ni siquiera tomar las familias, las comunidades sociológicas, sino que de alguna manera en este lugar se transforman en instrumentales para ciertos objetivos. Entonces yo creo que eso tiene... yo creo que ahí hay una crítica a la Ley Indígena. Yo participé en la comisión especial de pueblos indígenas **[50:00]** y claro en ese momento era lo que se podía hacer

y parecía muy bueno, pero con el tiempo cuando uno va evaluando se va dando cuenta que se producen entonces ciertas dispersiones y fragmentación. Veamos... sobre todo de unidad de propósito. La que sigue por favor. Bueno aquí tienen fotos de organizaciones, la primera con color naranja, son como... sería la unidad familiar, esta comunidad familiar extensiva. Ya y una foto más o menos del año '76. La foto que está arriba es la foto del sindicato. Es la foto del sindicato de leñadores de San Andrés, fundado en año 1955, ellos son, y sus familias, las comunidades actuales. Que en realidad es interesante como se pasa del sindicalismo agrario a la comunidad indígena, es un proceso muy interesante que hay. Lo otro que... por favor. Bueno el territorio indígena, la apropiación colonial. ¿Sobre dónde se da? Porque uno dice ya vimos la geografía, ya vimos el medioambiente, vimos donde están los asentamiento, vimos los recursos, pero estos recursos pertenecían desde 1643 a la Estancia Potrero de la iglesia, entregado como una concesión inmensa en el desierto. ¿Podríamos ver el que sigue? Y es prácticamente toda esa extensión en rojo, porque los límites hacia el norte no estaban bien definidos. O sea, todo el problema del siglo XIX en el desierto de Atacama era dónde estaba el límite chileno-boliviano, e incluso esta estancia, o esta hacienda, llegaba hasta Bolivia, pero quedó abierta. Y por el otro lado Argentina y por abajo el Camino del Inca. O sea, todas esas tierras pertenecían a la iglesia. Podríamos cambiar el... Bueno todo eso va a cambiar el año 1836 en que se lo vende a la familia Goyeneche, que después se casa con los Cousiño, y después se va a construir la asociación Cousiño-Goyeneche que todavía es propietaria de las tierras. De una parte. Y aquí tenemos dos fotos, una foto hasta este famoso Gesner digamos al año 1936. Y todavía las construcciones que uno podría ver en la quebrada Paipote. Esto es lo que se va a llamar la Hacienda la Puerta, este era uno de los lugares con posibilidades de agricultura y agua, lo demás era solamente pastoreo. El que sigue por favor. Bueno, y en 1986 los potreros de la iglesia pasan a ser tierras fiscales, porque hay un juicio largo donde finalmente el estado no ejecuta primero una sentencia el año 1956, la viene a ejecutar casi 30 años después, o 20 años después. Y finalmente determina que todas las tierras son fiscales, todas las tierras de la cordillera son fiscales, con excepción de aquellas tierras que se les reconoce en la Hacienda la Puerta a la sucesión Cousiño-Goyeneche. Y las tierras que se le reconocen al señor [CORTE DE TRANSMISIÓN DESDE 1:28:42 A 1:28:51] que había sido intendente en los años '80 de Copiapó, y se le entregan las tierras de abajo del río Jorquera, que bueno, están [CORTE DE TRANSMISIÓN 1:29:00]. Y el Estado va a reconocer parcialmente tierras y en formas discriminatorias la entrega. Y aquí yo creo que aquí hay una política indígena que también habría que revisar porque lo que [CORTE DE TRANSMISIÓN DESDE 1:29:18 A 1:29:28] se marginan, sobre todo a quienes [CORTE DE TRANSMISIÓN DESDE 1:29:32 A 1:29:34] incluso yo creo que hasta cierta clientelismo. Con organizaciones y partidos políticos lo que van a hacer [CORTE DE TRANSMISIÓN DESDE 1:29: 40 A 1:29:42]. En un Estado que desconoce todo lo que estoy diciendo, o sea no conoce el territorio, la gente que va a entregar esto no saben dónde quedan estos lugares, por tanto se lo entregan a quienes dicen representar esto. Y eso hace que por ejemplo que muchos queden fuera y esa es una cuestión que hay que sanar rápidamente porque claramente hay pastores que todavía no tienen una tierra, una hectárea de tierra. Y eso yo creo que es una cuestión que dentro del pueblo Colla es algo que tiene que imponerse y que debería haber una conciliación muy rápida. La que sigue... Bueno, la economía Colla. Yo voy a avanzar, la economía estaba basada fundamentalmente en una ganadería transhumante, en una actividad agrícola muy pequeña, en la extracción de leña y carbón, [55:00] minería, la caza y recolección, el comercio transandino y local. ¿Qué significa esto? Esto funciona hasta el año '73, del año '73' en adelante lo único que va a persistir es la ganadería transhumante y una agricultura muy reducida, y un comercio local. Se acabaron las relaciones con el noroeste argentino, se acabó la caza y recolección por decreto, y la minería. Porque los Colla eran mineros. Eran pequeños propietarios, o sea, pequeños pirquineros. Pero claro no se le podía entregar... lo decía también un señor, que no podían usar explosivos, entonces lo primero que se hace es reprimir en el año '73 a los pequeños mineros porque tienen explosivos. ¿Ya? Para el once. Y con eso se acaba prácticamente la actividad minera y se va a reemplazar por las políticas más bien de inversión de grandes empresas. La leña y carbón también va a suspenderse por autoridad de Conaf. ¿Qué va a pasar con esto? ¿Cuáles son los efectos? El que sigue por favor. Bueno tenemos que todo esto entonces se va a decretar con medidas, desde 1973 en adelante, desde el 11 de septiembre, con bandos, con ordenanzas, y decretos ley, y más posteriormente, leyes. Bandos que suprimen por ejemplo la tenencia de ganado, y va a provocar entonces prácticamente una eliminación de la

economía Colla, o sea ahí hay un momento de crisis muy profundo que incluso los últimos dirigentes sindicales, su última actividad que hicieron en Santiago después del '73 fue justamente lograr levantar estas prohibiciones que era la ganadería. Y entonces el término de la organización sindical de los crianceros de Paipote y río Jorquero, y hay un hecho que yo creo que ustedes lo conocen bastante bien, o por lo menos han escuchado respecto a los derechos humanos, el caso de las hermanas Quirpe. El caso de las hermanas Quirpe está en las películas, hay una obra de teatro, etc. El caso de las hermanas Quirpe, va a ocurrir lo siguiente, es que ellas eran ganaderas, entonces era muy probable... ellas terminan... de acuerdo al juez Fuica, que era el encargado de la Corte de Apelaciones de Copiapó el año '74, como un suicidio colectivo. La pregunta es por qué se suicidan las hermanas Quirpe. Y lo que dice el ministro Fuica es que antes de que ocurra esto ellos encontraron los militares en la vega La Guardia. Y desde ahí los encontró una hermana diciendo que venían muy cambiadas, esto sale en el relato judicial, y la pregunta es ¿por qué toman la determinación? Y esa determinación es profunda...hay que encontrarla solo en la cosmovisión andina y Colla, que es parte de la cosmovisión andina. O sea, el ganado son como los hijos, los animales son algo que son parte de uno, y eso cuando se acaba, es como terminar el mundo. Por eso yo traigo este caso acá porque a mi me parece que es algo que quedó como un simple suicidio pero la verdad es que tiene una connotación cultural, social, y política que a mi me parece que sería muy interesante poder posteriormente poder profundizar en ello. Bueno, después viene la ocupación militar de la cordillera el año '78, todo el conflicto, y comienzan las ocupaciones, se ponen los puestos militares, y eso va a cerrar los pasos fronterizos. Y por tanto se acaba ese intercambio, eran familias extensas que viven en Valle Fiambalá y viven en el valle de quebrada de Paipote, o de río Jorquera, o de Potrerillo. Y después viene una política económica un poco que podríamos decir neoliberal agraria y minera que se... prácticamente común a todos los pueblos indígenas, es que le retiran cualquier tipo de ayuda agraria. Se acabaron... subsisten ciertas instituciones pero con unos planes bastante pequeños, y la política minera prácticamente desaparece. Y es va generando un impacto sobre el trabajo y la subsistencia un poco de étnica, ¿cómo se sigue viviendo en la cordillera si está todo en contra?

Manuela Royo Letelier: Raúl le quedan cuatro minutos.

Raúl Molina Otárola: Ya. Termino. La aceleración del despoblamiento y la migración a las ciudades, o sea, porque aquí no hay pueblo, no hay lugares. Las mujeres tenían que bajar con los hijos y lo que se va a producir entonces es una separación, [60:00] y una doble residencia. La que sigue... y finalmente yo les puedo adelantar, en realidad hoy día este mismo territorio está sometido, la gente que sigue viviendo en el lugar, a la instalación de... prácticamente todo el territorio está pedido como concesiones, y la instalación de empresas mineras, que no solamente son de oro, de cobre, y litio digamos, son los tres tipos. Y esto lo que genera entonces es una situación de estrés cultural, de estrés ambiental, y bueno una situación en el marco de... de un poco de desigualdad y de fragilidad ambiental que hoy día tienen que enfrentar las comunidades. Y la que sigue por favor... y principales conflictos y demandas actuales, bueno aquí están cada uno digamos, y yo llego hasta acá porque esto lo va a explicar una dirigente que me imagino está en conexión, muchas gracias.

[APLAUSOS]

Manuela Royo Letelier: ¿Isabel?

Isabel Godoy: Hay dos hermanas Colla que están conectadas y que habían pedido la palabra porque...

Manuela Royo Letelier: Ya, perfecto. ¿Juan? Será posible... ¿están conectadas en el zoom, por favor? Hacer presente también que hay un horario de las subcomisiones que fue entregado, estamos un poquito pasados en el horario sí... ahí están las hermanas Colla [ríe].

Buenas tardes. Mi nombre es Ercilia Araya Altamirano, presidenta de la comunidad indígena Payote. Les estoy hablando acá desde la extraña...de la misma extraña de la tierra, de la cordillera de Copiapó, a 200 kilómetros, a 110 kilómetros, y tenemos 2.200 casi de altura acá en la pre-cordillera. ¿Ya? ¿No sé si me escuchan?

Manuela Royo Letelier: Sí, se escucha perfecto doña Ercilia, muchas gracias.

Manuela Royo Letelier: Gracias a ustedes también por aceptar mi participación. Bueno, como el momento es breve, nosotros como pueblo también y como comunidad hemos vivido mucha discriminación tanto del Estado, del gobierno, de la misma dictadura, ya que nuestros ancestros han estado por siempre en este territorio haciendo transhumancia, viviendo de la leña, del carbón, también de la pequeña minería, la cual también las grandes estacionales, las empresas grandes nosotros hemos visto afectadas. Por el motivo de que todo hay un reglamento y los pequeños mineros pirquineros no se pueden trabajar hoy día, ¿ya? No estamos en el [NSE 1:39:18] a nivel nacional o de las grandes estacionales para nosotros combatir en eso. También nos afecta mucho el tema de las aguas, [CORTE DE TRANSMISIÓN DESDE 1:39:31 A 1:39:38] a nosotros nos interesa mucho entender de que el Estado tiene que poner un orden a nuestro... a proteger nuestro pueblo porque desde un principio hemos sido discriminados. Hasta el día de hoy vivimos como una dictadura, todos soñamos con una democracia y nunca ha llegado la democracia, señores, ¿ya? Nosotros como vivimos en el territorio somos los últimos de saber todo. Se arman comunidades de papeles a donde el Estado le conviene trabajar con las empresas mineras. Las consultas no son... son inconsultas. El agua, el atropello, la misma PDI venimos llevar del territorio detenidos, llevar a un niños de doce años, ha sido un atropello grande [65:00] desde nuestro punto de vista, como pueblo y como una comunidad que siempre ha estado que no tiene tierras, que no tiene agua. Somos perseguidos, ¿ya? Por la misma empresa somos perseguidos, por el Estado de Chile. No nos consultan, nos atropellan, acá hablamos de derechos humanos, no tenemos nosotros al final los derechos humanos, lo atropellan, lo amenazan, ¿ya? Los mimos dirigentes de otras comunidades nos vienen a amenazar, nos quitan el agua, y somos una comunidad de territorio vivido por generaciones, y eso no puede estar pasando. Queremos que regulen la situación, cada comunidad debe tener su estudio antropológico, cada territorio que le corresponde. Con las hermanas Quirpe tienen otra comunidad, que son familiares de don Gilberto Pastene Quirpe, no son familiares de otros Quirpe porque hay varios Quirpe, ahí hemos quedado impune la muerte de ella. Nadie nos ha dicho nada, señores. Nadie. [NSE 1:41:48 A 1:41:52] Mi padre fue perseguido por pasar gente al otro lado, perdimos todo nuestros animales, mataron a mi cuñado en Estación Paipote, le dieron cinco balazos. Ya fueron... vendimos golpe de Estado. Aquí hasta el día de hoy no hay justicia, no se habla de justicia. Nosotros creemos que el gobierno, el Estado de Chile, con todos los senadores, cada presidente que pasa... somos una burla de nuestros pueblos. No tenemos respeto, llegan a as dos, tres de la mañana, nos andan amenazando, nos roban los animales, los mandan a matar, no tenemos una vida nosotros ancestralmente. Nosotros vivimos de la cosmovisión, vivimos de la tierra, de la Pachamama, ella nos da el agua, nos da la vida, nosotros vivimos el día a día de los alimentos. Ahora los recursos que da INDAP, 105 mil pesos, ¿qué proyecto va a ser un desarrollo? Nada, lo agro, nada, nada, la ganadería, nada. Quieren [NSE 1:43:00] el ganado porque dicen que somos un estorbo. Pero nosotros mantenemos una cultura, le damos vida al territorio, resguardamos los [NSE 1:43:07], resguardamos las aguas. ¿Por qué? Porque es una vida, un ecosistema. Ahora el litio. Nadie habla del litio, nadie. ¿Ya? El litio es un tema peligroso. Porque está dentro del planeta, está dentro del territorio, ellos tienen una cosmovisión, va a dañar mucho más el ecosistema. Para nosotros es sagrado. En Chile tenemos tres salares, no hay más, ¿ya? Lamentablemente nosotros somos los afectados. No hacen consultas, está Codelco porque es Estado de Chile, está el señor Errázuriz porque es de los grandes. El agua se los lleva [NSE 1:43:44 A 1:43:46], don Rafael Prohens, todavía vivimos en la misma dictadura, señores. ¡No nos dejan vivir! ¡Sacamos una gota de agua y nos demandan! ¡Nuestros animales se mueren de sed y de hambre! ¿Ya? Les pido a la constitución y a los constituyentes, gracias por darnos la oportunidad, pero por favor. Al dirigente que amenazan, a su socio. Hay una problemática grande porque el Estado de Chile, el gobierno con las mineras lo permiten. No hay una minería moderna, no hay un control en esta situación señores, ¿ya? Acá es ley, el que quiere sobrevivir, mata, sobrevive, pero aquí la minera debe ser una minera moderna, la minería debe ser moderna. Los gerentes de cada empresa ya no deben ser patrón de fundo, maltratan, las hierbas medicinales cómo las maltratan, los sitios arqueológicos, los bofedales se secan, nadie hace nada, nadie Todos están interesados en el dinero, no ven que en el territorio hay vida, ni siquiera por las personas que viven en las

mismas ciudades, porque a todos les sirven. A todo, ¿ah? Porque la tierra, el universo es de todos. Todos tenemos el deber y el derecho de protegerla.

Manuela Royo Letelier: Muchas gracias doña Ercilia.

[APLAUSOS] [70:00]

Manuela Royo Letelier: Muchas gracias doña Ercilia. Es un honor escuchar a mujeres hijas del pueblo Colla, hijas de los pueblos. En esta sesión queremos darle también la palabra a doña Violeta Palacio Cruz, vía telemática Juan por favor. Para cerrar con ello, con las palabras del pueblo Colla, gracias.

[PAUSA DE 1:46:00 A 1:46:1]

Violeta Palacio Cruz: Buenas tardes.

Manuela Royo Letelier: Buenas tardes.

Violeta Palacio Cruz: Buenas tardes. ¿Se escucha?

Manuela Royo Letelier: La oímos, pero no la vemos.

Violeta Palacio Cruz: ¿Ahora?

Manuela Royo Letelier: Ahí la vemos. Bienvenida doña Violeta.

Violeta Palacio Cruz: [Saluda en Colla] Bueno, yo me voy a referir al pueblo Colla desde la parte... desde nuestra cosmovisión, desde nuestra cultura, como dijo recién, explicó don Raúl Molina. El pueblo Colla en particular, nosotros éramos sindicato mucho antes de que apareciera la Ley Indígena, no era que pasáramos de no ser Colla a ser Colla. Nosotros hemos sido por generaciones y generaciones Colla. Nosotros nos reafirmamos más cuando aparecemos en la Ley Indígena, y nos reconoce, y ahí se visibiliza el pueblo Colla, constituyéndose en comunidades. Que ahí concuerdo perfectamente que fue un daño el que se hizo, porque realmente os enmarcaron en una estructura blanca, con presidente, secretario, tesorero, y todo eso. Antiguamente vivíamos en los Ayllú, transitábamos libremente, nuestros abuelos, nuestros bisabuelos nos transmitieron una cultura oralmente. Y nosotros sabemos, los más antiguos, como decimos siempre, o los mayores, que nuestro pueblo no nace con la Ley Indígena, ni tampoco llegamos a este territorio después de la Guerra del Pacífico. Nuestro pueblo tiene una historia mucho más allá. Nuestro pueblo tiene una historia de viene del Alto Perú, que se llamaba hace mucho rato... años... Bolivia. Nacimos en el sur del lago Titicaca, somos un pueblo andino, tenemos cosmovisión, cosmología, y cosmogonía. Nosotros ocupamos la cordillera de los Andes, o el Corredor Andino como lo llamamos, también el Alto Andino. Nos hemos desarrollado siempre en nuestra cultura de la ganadería, de la pequeña minería o mineros artesanales, con el carbón, la caza, la recolección, nuestra artesanía, nuestros tejidos, nuestros telares. Pero si bien es cierto que acá hay algo que ha pasado desde que el pueblo Colla, o desde la conquista de los españoles hacia adelante, el pueblo Colla ha pasado por un tema de negación. Si ustedes pueden leer lo poco que existe del pueblo Colla, siempre nos han negado, por algún motivo u otro nos han negado. Después de la conquista española, si uno lee a alguna investigación que hizo la universidad de Tarapacá se nos borra el nombre de pueblo Colla y se asimila que somos grupos de algunos pueblos. O también se dice que éramos parte de las mismas otras culturas. Y así desde entonces hemos vivido en el anonimato, pero ha sido un anonimato que lo ha forjado siempre el Estado. Y que también han contribuido muchos los que han estado en el pueblo Colla y han hecho diferentes estudios sobre el pueblo Colla, o investigación con el pueblo Colla. Yo me recuerdo mucho, o recuerdo muy bien cuando llegó el señor Raúl Molina por el tema de las tierras a la comunidad río Jorquera. Después de él vinieron muchos a estudiar, a investigar del pueblo Colla [75:00], pero al final no decían ni relataban lo que decía la gente mayor de las comunidades o del territorio del pueblo

Colla les contaba, sino que nosotros leíamos los documentos y era algo... los comparaban, nos ponían nombres diferentes, apodos, apelativos. Pero no hablaban en realidad que éramos un pueblo que habíamos... que éramos transhumantes, de que recorríamos muchos, que teníamos una forma económica y social de vivir en esa forma, y por lo tanto el Estado, y yo siempre digo, que el Estado y muchas personas a nosotros nos han hecho un genocidio desde el escritorio. Y hasta el día de hoy a pesar de toda la tecnología y todo lo que existe, nos siguen haciendo este genocidio. Porque el pueblo Colla, como empezó diciendo Raúl Molina, es muy poco conocido. Y a pesar de que nosotros tenemos una cultura viva, tenemos nuestro calendario ceremonial, tenemos nuestra cosmovisión como decíamos recién, que es una cosmovisión andina, que la vivimos, que la practicamos dentro de los territorios, que la enseñamos, la transmitimos a nuestros hijos, que trabajamos dentro de la región de Copiapó, ya sea en la medicina, la gastronomía, en muchos ámbitos, pero siempre han tratado de no reconocernos como tal. No nos han reconocido nuestra ocupación real, nuestra ocupación histórica acá en la región. Hace muy poco tiempo en una discusión del nuevo museo acá en Copiapó decían... el señor encargado decía que nosotros no... jamás habían los Colla, jamás habían compartido con ningún pueblo. Ni con los Aimara, ni con los Licán Antai, ni con los Diaguita, ni con ningún pueblo, ni con los Chango, nada. Entonces si nosotros, el pueblo Colla, viene Bolivia, o desde el Alto el Perú, fuimos invadidos primero por los Inca, segundo por los españoles, llegamos hasta acá donde estamos en la región de Atacama, hemos recorrido toda la puna, hemos recorrido todo el desierto, tenemos que... es obvio que nos topamos y que estuvimos con muchas culturas. Nuestro pueblo ha manejado desde milenios la medicina, y para hacer la medicina ha tenido que convivir dentro de otras culturas. Cuando a mi... a nosotros nos preguntan ¿qué lengua hablan? Nosotros antiguamente, los antiguos de la cordillera, la gente antigua, tenía en sus registros lingüísticos, la tiponía, de haber hablando la lengua Puquina. Mucho del Quechua, que fue un lengua madre. Y así en adelante nosotros nos hemos reafirmado a pesar de todas esas complicaciones, nos hemos reafirmado, y esperamos del Estado y esperamos de esta nueva constitución, que se reconozca el valor histórico de nuestro pueblo. La cultura de nuestro pueblo. Que no se nos asimile por la densidad poblacional, que es la cual hoy Chile, el Estado chileno mide a las culturas. O sea, si somos tan pocos los Colla no tenemos nada, no pertenecemos a nada, no tenemos recursos, no tenemos consejeros. Y eso es el peor del tema los derechos humanos, cómo el propio Estado que una vez nos reconoce en una ley, después trata de eliminarnos de acuerdo a la conveniencia que tiene en cuanto a recursos, y a recursos propios del Estado. Y eso ha sido lo que ha implicado, yo creo, mucho lo que hablaba nuestra hermana Ercilia recién, a que existan divisiones, a que existan... les haya sido tan fácil instalarse a las mineras y no haber tenido un rechazo, el de haberse apropiado de las aguas al haber contaminado el tema de la polución las grandes empresas mineras, haber devastado algunos territorios porque aquí cuando hablamos del tema de la minería... el primer daño que hace la minería es clasificar dentro del pueblo Colla a los indígenas... cuáles son los de primera y cuáles son los de segunda.

Manuela Royo Letelier: Muchas gracias doña Violeta, estamos en el tiempo en expuesto, y se nos ha pasado en el tiempo. Muchas gracias por su participación.

[APLAUSOS]

Manuela Royo Letelier: Agradecer a Raúl, [80:00], a doña Ercilia, y a doña Violeta. Se abren cinco minutos de palabra mientras Juan nos va a conectar también con don Carlos Choque y Bárbara Quenaya Montecino del pueblo Aimara. ¿Preguntas? [PAUSA DE 1:55:57 A 1:56:03] Yo tengo una pregunta para Raúl Molina. Bueno, agradecer su presencia, la obra es de Juan Radrigán, ¿cierto? La Bruta.

Raúl Molina Otárola: Sí.

Manuela Royo Letelier: Para las personas que se interesaron que es una obra de teatro muy importante en nuestra historia, que hace también esa intersección entre las mujeres indígenas, territorio, y bueno yo... soy fan

de Raúl Molina [ríe]. Me leí su libro Las Aguas Indígena en Chile junto con Nancy Yáñez, y más que hacer una pregunta también agradecer el espacio y también, bueno, si nos puede hablar brevemente también del tema en específico en relación con el derecho al agua de los pueblos indígenas a partir su sus investigaciones. Muy brevemente dado el tiempo o habrán otras sesiones para extendernos mayormente. Pero desde la perspectiva de los derechos humanos ¿cuál evidencia usted que es uno de las problemáticas mayores en relación con las aguas y pueblos indígenas?

Raúl Molina Otárola: bueno desde la perspectiva de... lo primero es que el agua es algo que es... está unido digamos a la cultura, solamente digamos la cultura occidental el agua está separada... incluso en el periodo de los españoles estaba unida a la tierra. Yo creo que este fenómeno de separar el agua de la tierra es un fenómeno muy contemporáneo y casi del código de agua. Es la extrema, digamos, como la separación, una especie de, no sé, de cirugía mayor en la cual se descuartiza u ente que esta íntimamente conectado. Yo creo que el tema de las aguas fundamentalmente, bueno operan varias cosas. En el caso del desierto de Atacama, primero hay escasez de agua. En segundo lugar, la presión por ejemplo, de las mineras implica que cualquier proyecto minero requiere, si es de oro o de cobre, un promedio de 700 a 1.000 litros por segundo. Y eso es mucha agua. Es un caudal digamos, prácticamente. Y los pueblos yo creo que están sufriendo la posibilidad porque esa agua es para abrevadero de los animales, y por otro lado es agua para cultivo. Y la disposición, los estrés ecológicos, porque son economías que están vinculadas al agua, están vinculadas a la disponibilidad, y al uso que estas tienen. Entonces, yo creo que está íntimamente regulado. La única... la única comunidad que logró por ejemplo inscribir bajo derecho consuetudinario las aguas fue la de San Pedro de Atacama. En el caso de otras... porque inscribieron los dos ríos y prácticamente hicieron todo un estudio para lograr oponerse a DGA, hoy día la DGA es la que reparte y después se parte en algunas partes para digamos responder esto. Y bueno el agua está vinculada, son seres vivos en el mundo andino el agua estaba... está asociada a dioses, también con la evangelización está asociada, no sé a San Santiago, y bajo ello están los dioses como Illapa que son los que hacen llover, truenar, y a la vez generan todos los recursos necesarios. Eso es lo que yo podría decir a mí me parece que es inseparable el agua de una cultura... de cualquier cultura de pueblos indígenas, o sea no hay separación, no existe esto que nosotros tenemos en la cabeza de que uno puede tener acciones de agua y mandarlas al mercado. Bueno, eso es digamos, y yo creo que también hay una prioridad, porque las prioridades son la producción porque con de eso se vive, y en segundo lugar también incluso de forma paralela y tan importante, el consumo humano, lo que yo podría decir digamos por ahora.

Manuela Royo Letelier: Muchísimas gracias, muchas gracias, Isabel también por su presencia ha sido muy importante, las palabras de de doña Violeta, de doña Ercilia, y de don Raúl. Muchísimas gracias por su participación. Por el tiempo les voy a contar que el último expositor Quechua le pedimos que expusiera el día de mañana. Y le queremos dar la bienvenida y escuchar también a doña Bárbara Quenaya Montecino quien proviene del pueblo Aimara [85:00], y agradecer también nuevamente la presencia del pueblo Colla. Bienvenida a Bárbara.

[APLAUSOS]

Bárbara Quenaya Montecino: ¿Se escucha?

Manuela Royo Letelier: Sí.

Bárbara Quenaya Montecino: Bien. [Saluda en Aimara]. Mi nombre es Bárbara Quenaya Montecino pertenezco a la cooperativa de trabajo Apacheta, esta orientada al trabajo que está orientada al trabajo de Derechos Humanos y pueblos originarios, y soy originaria del territorio de Miñi Miñe en el que conviven comunidades Quechua y Aimara. Mucho de lo que voy hablar quizás... si bien es una invitación particular del pueblo Aimara, mi comunidad... en mi territorio, como les expliqué, también hay comunidades Aimas y Quechuas así que... y nosotros vivimos un proceso de emplazamiento de empresas mineras en nuestro territorio

entonces quizá en algunos momentos voy a hacer alusión a ambos pueblos. Bueno la invitación aquí... agradezco la invitación justamente para hablar sobre las vulneraciones a los derechos humanos de los pueblos originarios derivados del emplazamiento de proyectos extractivos en territorios indígenas. Como yo igual me explayo un poquito voy a leer y voy a tratar de explicar pero principalmente leer para no tomar más tiempo del que me han concedido en esta oportunidad. Nuestros pueblos originarios a lo largo de la historia han sufrido una serie de vulneraciones derivadas del proceso de colonización, aculturación, chilenización, asimilación, etcétera. Sin embargo, en esta oportunidad haré referencia a la vulneración de derechos colectivos que provocan el pensamiento de proyectos extractivos en territorios indígenas, en particular los proyectos de inversión minera emplazados en comunidades Aimas y Quechuas de la región de Tarapacá. Para esto me centraré en 3 puntos que desarrollaré para dar cuenta de la afectación a nuestra cultura y cosmovisión como también al daño irreparable que tienen estos proyectos en nuestros territorios, lo que pone en riesgo la preservación de nuestra integridad cultural como elemento central para la preservación de nuestros pueblos. Me centraré en tres elementos porque no hay tiempo para más, son muchos detalles que quisiera explicar, pero quizá uno puede ser más ejemplificador, tomé tres puntos. Uno, lo que se refiere al choque cultural entre el modelo de desarrollo en este caso el modelo de desarrollo atractivo versus la forma de entender el vivir para nosotros el buen vivir o el vivir bien [habla en Aimara desde 2:03:06 a 2:03:09]. En el segundo punto voy a hablar sobre el conflicto histórico territorial como factor que favorece el emplazamiento de proyectos extractivos, y como tercer punto voy a hablar sobre el acceso a la justicia, un mecanismo que finalmente ha sido utilizado para hacer ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos originarios. Como punto uno voy a hacer referencia al choque cultural entre modelos, como lo dije el modelo de desarrollo que en este caso consideramos el modelo de desarrollo imperante que es el extractivismo versus cómo nosotros comprendemos el vivir, y que finalmente se entiende como desarrollo, pero cómo nosotros comprendemos el vivir bien, el buen vivir. Para graficar este conflicto haré referencia a lo señalado por Fernando Huanacuni respecto a la diferencia entre vivir bien [habla en Aimara desde 2:03:53 a 2:03:54] y vivir mejor, que representa la lógica de desarrollo extractiva. Para lo cual entenderemos por extractivismo la explotación de grandes volúmenes de recursos naturales que se exportan como mercancías y presenta una dinámica de ocupación intensiva del territorio generando el desplazamiento de otras formas de producción con impactos negativos para el ambiente y las formas de vida de poblaciones locales. Bueno ahí entendemos el proyecto de desarrollo extractivo no solamente lo que demanda el proyecto en sí, sino grandes cantidades de agua, grandes cantidades de energía, y todo lo que se va cimentando en estos proyectos de desarrollo son mega, megaproyectos independiente si son de energías amigables o no, son megaproyectos que tienen fuertes impactos. En este sentido el vivir mejor que estamos hablando de este modo de producción de relación de progreso ilimitado, el consumo inconsciente, incita a la acumulación material, induce a la competencia. Mientras que el buen vivir o vivir bien... la preocupación principal no es acumular, representa el estar en permanente armonía con todo, nos invita a no consumir más de lo que el ecosistema puede soportar. El vivir bien no puede concebirse sin la comunidad, el aspecto comunitario es fundamental y rompe, para contradecir la lógica capitalista, su individualismo inherente, la monitorización como única forma de intercambio de la vida en todas sus esferas, la desnaturalización del ser humano y la visión de la naturaleza como un recurso que puede ser explotado, una cosa sin vida, un objeto a ser utilizado. ¿Por qué es importante para mí comenzar con este choque cultural? Porque muchas veces cuando [90:00] se emplaza un proyecto de inversión minera en nuestros territorios nos hablan de daños medioambientales. Para nuestras comunidades lo medioambiental que serían los elementos de la naturaleza que están dados por los territorios, y en este caso por nuestra madre tierra. Por lo tanto, cuando se afecta a nuestro territorio no solamente se afecta lo medioambiental, lo entendido como naturaleza, se afecta nuestra cosmovisión, nuestra forma de vida. Cuando un proyecto de inversión, y esto en general... en general los proyectos de inversión y los minerales están en los cerros considerados para nosotros sagrados a los cuales rendimos cultos y ceremonias. Cuando se impactan esos cerros se impacta una parte importante de nuestra cultura que es parte de nuestra espiritualidad, impactan con las carreteras los trazados de los senderos, se impacta nuestra historia, cuando se impactan sitios aldeaños de hierbas medicinales, por ejemplo, se impacta en nuestra salud, nos impactan cuando estos fenómenos impactan con la polución nuestra agricultura, o contaminan nuestras aguas, o reducen el nivel de nuestras aguas,

contaminan las formas y las técnicas ancestrales de producción agrícola. Entonces cuando nosotros hablamos de un choque cultural y una afectación a nuestras comunidades no estamos hablando de un daño medioambiental estamos hablando de un daño a nuestra cosmovisión, a nuestra cultura y en definitiva a nuestra integridad cultural. Y esto es clave para entender todo lo que voy a decir adelante y principalmente porque para nosotros... para los convencionales es importante que ustedes entiendan que muchas veces hay una discusión respecto a la protección de los derechos de la naturaleza, pero es importante que consideren que para nosotros está unido a nosotros, somos parte de la tierra, no nos ponemos sobre ella, nosotros somos parte de este ciclo también. Como segundo tema voy a hablar bueno...por otro lado es importante señalar que el emplazamiento de estas empresas en territorios indígenas no ha significado necesariamente mejores condiciones de vida para nuestras comunidades, por el contrario, podemos ver comunidades que no cuentan con energía eléctrica y/o servicios básicos en general a pesar de convivir por muchos años con empresas mineras. Respecto al conflicto histórico territorial es importante señalar que este conflicto ha permitido y ha favorecido el emplazamiento de proyectos extractivos en nuestro territorio. El conflicto territorial, la deuda histórica del conflicto territorial es en tres sentidos: la invisibilización de la existencia de conflictos territoriales para los pueblos originarios no mapuche; el Estado insistentemente, y en realidad la sociedad en general, se habla del conflicto territorial mapuche pero invisibiliza que todos nuestros pueblos originarios, no solamente los pueblos Aimara Quechua del norte, sino que también otros pueblos originarios tenemos otros conflictos territoriales y hacemos acciones de resistencia frente al emplazamiento de proyectos mineros que tienen que ver con que no han sido reconocidos nuestros territorios ancestrales y estos territorios por lo tanto pertenecen al fisco, al Estado. La deuda que se mantiene respecto a la reparación histórica en relación de reconocimiento de territorios ancestrales de los pueblos originarios, la adecuación normativa y la comprensión cultural respecto a la forma de entender el territorio para los pueblos originarios, la falta de reconocimiento y de adecuación normativa para hacer un ejercicio efectivo de los derechos de nuestros pueblos originarios ha impedido ejercer la libre determinación y que nuestras comunidades puedan decidir sobre sus propias expectativas de desarrollo desde un punto de vista de integridad cultural. Los conflictos territoriales de comunidades Aimara y Quechua son distintos a nuestros hermanos mapuche, ya que si bien aún permanecemos asentados en nuestros territorios de origen luego de una serie de procesos de regularización de tierras y predios particulares el estado determinó que la extensión territorial restante corresponde al fisco. En este sentido el estado otorga concesiones en exploración y prospección de las empresas mineras que, en el caso particular de la región de Tarapacá, representa un alto porcentaje de la superficie regional. O sea, tenemos todas las eco-zonas, todos los territorios concesionados. Luego de ello el Estado otorga permisos de exploración y prospección sin revisar ningún tipo de consulta indígena, gracias al inconsulto decreto 40 del Ministerio del Medioambiente que puso en manos del Estado las decisiones sobre los criterios de afectación directa relacionadas al impacto, lo cual implica por ende decidir quiénes serían las comunidades afectadas por los proyectos de inversión. Aquí es importante hacer alusión a lo que dije en el choque cultural desde el inicio ya que el Estado decide por nosotros qué nos afecta y a quiénes nos afecta. ¿Cómo el estado podría tomar estas decisiones si estamos hablando de diferencias culturales? Sin embargo, esto hizo el decreto 40, y digo inconsulto porque fue una consulta bastante inexacta, y ahí podríamos profundizar mucho. Para los pueblos originarios tal como lo han reconocido los tratados internacionales en derechos humanos el territorio es entendido como un todo integral, lo de abajo, lo de acá, lo de arriba, todo lo que conforma el ecosistema. En definitiva, nuestra madre tierra [95:00] de la que formamos parte. Sin embargo, desde la lógica mono cultural del Estado chileno los Estados y el territorio están divididos, así nos señala su normativa que regula por separado la tierra del agua, el sol del suelo, lo social de lo medioambiental, lo individual de lo colectivo etcétera. Ejemplo, es así como en estas comunidades solo pueden tomar decisiones sobre su paño, sobre la superficie de su tierra particular que concedió el Estado, mientras que el Estado puede entregar en este mismo paño derechos a las empresas mineras, en el subsuelo e incluso puede otorgar derechos de agua de nuestros propios caudales. En el tercer punto respecto a el acceso a la justicia, este punto está directamente relacionado con el tipo de relación que establecen estas empresas con las comunidades indígenas. Desde sus inicios el diálogo entre comunidades y empresas se ha dado desde una relación de inequidad. Distintos profesionales, arqueólogos, antropólogos, encargados de relaciones comunitarias, etcétera,

relacionados con estas empresas se acercaron a nuestras comunidades para conocerlas, para ganarse su confianza, y así obtener lo necesario para el funcionamiento de sus operaciones. Es así como utilizando nuestras mismas costumbres, entregando sencillos obsequios, ofreciendo trabajo, becas, o cualquier suma de dinero se ganaron la confianza de nuestros hermanos y hermanas mayores, quienes muchas veces firmaron documentos sin entender necesariamente lo que se les estaba explicando. En otros casos incluso sin poder leer lo que decían estos documentos debido a la poca comprensión del castellano. De esta manera las empresas lograron llegar acuerdo con comunidades e incluso adquirir derechos territoriales y de agua, acuerdos que por lo demás todavía se mantienen vigentes. Actualmente la relación sigue siendo inequitativa, sin embargo, ha cambiado el contexto. Si bien nuestros dirigentes y dirigentas se han podido preparar de mejor manera para dialogar con estas empresas, nos enfrentamos a todo un aparataje técnico jurídico que impide dialogar en igualdad de condiciones. Las empresas presentan informes extensos incomprensibles que hace imposible verificar la información y debatir. Las comunidades por su parte no tienen los recursos para pagar a profesionales que puedan levantar las pruebas que sostienen sus argumentos. En este sentido también es importante hablar de la consulta indígena porque efectivamente se han realizado consultas indígenas para la aprobación de proyectos de inversión en comunidades indígenas. Debido a la aprobación del decreto 40 del Ministerio de Medio Ambiente solo se consulta a comunidades que son directamente afectadas, y como lo dijimos, eso lo decide el Estado. Qué y quiénes son consultados. De esta forma muchas comunidades quedan fuera de esta consulta a pesar de estar directamente afectadas estableciéndose criterios de afectación más exigentes que aquellos que rige la misma norma internacional. Ejemplo en el caso Paguanta, emblemático de nuestra región, donde el emplazamiento de la empresa se producía en la cabecera de la cuenca que surte de agua a toda la quebrada y comunidades abajo. Muchas comunidades abajo quedaron fuera de la consulta, no fueron considerados como afectados directamente de esta forma estando dentro de la legalidad. Y esto es un punto importante, estando dentro de la legalidad interna se afectan los derechos de muchas comunidades que quedan excluidas del diálogo. A su vez estando dentro de la legalidad estándares internacionales necesarios para la consulta, vulneraciones que comienzan desde lo que se consulta, es decir, no nos preguntan si es que queremos efectivamente que ingrese un proyecto, sino que nos preguntan cómo se va a emplazar. Es decir la decisión ya está tomada, solamente tenemos que decir cómo se emplaza de mejor manera de modo que no afecte a las otras comunidades.

Manuela Royo Letelier: Bárbara tienes cinco minutos más. Por favor, gracias.

Bárbara Quenaya Montecino: Ya. Lo que se consulta [CORTE DE TRANSMISIÓN DESDE 2:14:42 A 2:14:51].

Manuela Royo Letelier: Está muteada Bárbara.

[PAUSA DESDE 2:14:53 A 2:15:00]

Manuela Royo Letelier: Bárbara se muteó, no sé cómo... [PAUSA DESDE 2:15:02 A 2:15:15] Ahí sí, le quedan cinco minutos.

Bárbara Quenaya Montecino: Y para culminar... cuando las comunidades no llegan a acuerdos cierto, quien debe tomar la decisión es del Estado, pero ahí sigue la relación de inequidad, porque el Estado se rige bajo la lógica extractivista económica neoliberal, por lo tanto, las decisiones también [100:00] quedan en desigualdad de condiciones. Para culminar, muchas de las vulneraciones que sufren nuestras comunidades están amparadas en normas medioambientales, culturales, relacionadas con tierra, agua, propiedad, etcétera. Estas normativas carecen de pertenencia cultural lo que da cuenta del incumplimiento por parte del Estado con los tratados de Derechos Humanos de los pueblos originarios a los que adherido o ratificado es tanto así que nuestras comunidades en muchas ocasiones solo han podido hacer ejercicio efectivo de sus derechos a través de la judicialización. Es necesario por tanto que nuestros pueblos sean reconocidos en la Constitución visibilizando nuestra preexistencia y reconociendo nuestros territorios ancestrales el modelo económico actual es insostenible

para la estallido social ha quedado claro que aumentar el PIB avanzar en un crecimiento económico sin los Jaguares de América no ha significado mejorar las condiciones de desigualdad social mejorar la calidad de la educación mejorar la salud la vivienda mejorar nuestra calidad de vida, por el contrario se exporta lo mejor y se importa lo peor digamos. La lógica de desarrollo extractiva es completamente contraria a nuestra cosmovisión y cultura. Seguir bien esta lógica llevará a nuestros pueblos a la extinción. Los pueblos originarios estamos estrechamente vinculados a nuestros territorios, como dijo un dirigente de Tarapacá, el territorio es la huella digital que define nuestra identidad como pueblo, por tanto pedimos a los constituyentes de esta convención prestar especial atención a las empresas extractivas, mineras, pesqueras, agroindustriales, forestales, salmoneras, a las que continuamente hacen frente a nuestras comunidades a lo largo de todo Chile. Se ve importante definir en esta convención si frenamos el saqueo, si seguimos entregando poder a estos gobiernos transnacionales interviniendo nuestras economías, nuestras autonomías, a través de tratados económicos internacionales. Si dejamos de mirar afuera y comenzamos a reconocernos desde dentro. Si queremos realizar realmente un cambio que nos permita mirar nuestro pasado, nuestra verdad histórica, y nos permite realmente sentar las bases para lograr justicia; comprometernos en reparar los daños ocasionados de modo que no se vuelvan a repetir las vulneraciones que se han hecho [NSE 2:17:52] esta comisión. [Se despide en Aymara].

[APLAUSOS]

Manuela Royo Letelier: Muchas gracias. No sé si alguien preguntar algo a Bárbara, ¿algún comentario? Muchas gracias. Juan no hay nadie más conectado en el *zoom* o ... Ya entonces a continuación para finalizar con la sesión del día de hoy le voy a dar la palabra al consti... convencional constituyente representante de los escaños reservados don Eric Chinga, para que nos presente a quienes van a presentar el día de hoy en representación del pueblo Diaguita. Y también saludar la presencia de nuestra compañera Ivana Olivares quien también es parte del pueblo Diaguita, parte de su comunidad y también luchadora por el agua y por su territorio. Así que bienvenidos a los dos.

[APLAUSOS]

Manuela Royo Letelier: Eric bienvenido.

[PAUSA DESDE 2:19:01 A 2:19:23].

Eric Chinga: Bueno. [Saluda en Diaguita]. Gracias por la... por esta invitación especialmente a Ivana que está en esta comisión del pueblo de Duiaguita, Adolfo que estamos en la misma comisión de escaños reservados. Para nosotros es de importancia esta presencia como pueblo diaguita en esta comisión de derechos humanos de recuperación de lo que es la verdad histórica y bueno en este caso nosotros como pueblo diaguita... porque en este caso trabajamos como pueblo diaguita, tanto con Ivana quisimos un poco hacer una presentación entonces me acompañan Paola González que está por *zoom*, es arqueóloga... destacada arqueóloga del pueblo diaguita. Tenemos a Mario Aballay, antropólogo que está acá presente, viene de Valparaíso, es parte del equipo constituyente, y también Raúl Molina que ya lo conocen, destacado profesional. Así que más que nada [105:00] nosotros siempre dentro de las presentaciones tratamos de hacer el llamado a descolonizar un poco la forma de pensar, abrir un poco la... nuestras mentes para que podamos entender por qué hoy en día estamos acá en esta comisión, en esta convención constitucional que para nosotros es histórica por el hecho de estar por primera vez... decirles presencialmente a los chilenos que el pueblo Diaguita está vivo, está presente y bueno estamos aquí a darle una nueva oportunidad. Así que voy a dar ...por ser muy corto el tiempo vamos a dar... Paola ella va a iniciar la presentación y vamos a ir desarrollando los temas así que muchas gracias, un abrazo de [NSE 2:21:22] a todos ustedes.

Manuela Royo Letelier: Gracias. Antes de comenzar quería pedirles la autorización al pleno de la comisión si nos podemos extender quince, veinte minutos para no interrumpir su presentación. ¿De acuerdo? Bueno adelante, muchas gracias por sus abrazos.

Paola González Carvajal: ¿Comenzamos entonces?

Manuela Royo Letelier: Adelante, muchas gracias, se escucha muy bien.

Paola González Carvajal: Ya, voy a compartir pantalla porque este no es mi... dame un segundito para compartir pantalla por favor.

Hombre sin identificar: Manuela me tengo que retirar a las seis porque tengo reunión con la presidenta. Por si acaso.

Manuela Royo Letelier: Ok.

Hombre sin identificar: Gracias.

[PAUSA DESDE 2:22:11 A 2:22:24]

Paola González Carvajal: Ya bueno, buenas tardes a todos, y muchas gracias por esta...¿ustedes ven lo que yo veo?

Manuela Royo Letelier: No, tiene que compartir la pantalla yo creo.

[PAUSA DESDE 2:22:34 A 2:23:]

Paola González Carvajal: ¿Ahora sí?

Manuela Royo Letelier: Sí, se ve, gracias.

Paola González Carvajal: Un millón de gracias, disculpen la demora. Bueno como decía Eric la finalidad de esta presentación es darles a ustedes... dar cuenta de esta memoria profunda que une al pueblo de diaguita con el territorio del norte semiárido chileno. En mi caso, por ejemplo, son varias décadas de investigación. Debemos saber que los primeros antecedentes que nos hablan de la cultura diaguita datan aproximadamente del siglo 9 de esta Era donde se evidencia la cultura material. Un pueblo [NSE 2:23:56] alfarería policroma con diseños abstractos, que son también pastores, metalurgistas, y además dentro de sus prácticas está el consumo cuervos psicoactivos. Este pueblo de cultura muy avanzada se asienta en los valles transversales del norte semiárido partiendo desde el sur... Choapa, Limarí, Elqui, Huasco, Copiapó, y se asientan acá sin alterar mayormente estos espacios, con un gran respeto por la naturaleza. En términos de su organización social no existen estratigrafías muy marcadas, es un pueblo muy igualitario, organizado en comunidades, familias extensas sin una autoridad o una administración supra comunal. La población adulta, lo que nos ha dicho la antropología física, que son personas con profundas inserciones musculares, y algunas lesiones traumáticas leves, indicativas de que eran personas donde el esfuerzo era algo cotidiano. En este sentido podemos pensar en labores como la caza, la pesca, también eran metalurgistas. Las mujeres en gran parte las encontramos asociadas a la actividad de la manufactura textil y también con una vocación muy fuerte por el arte rupestre que van marcando de alguna manera este territorio con sus creaciones. Una cosa que llama la atención es la gran belleza [110:00], el gran apego a la belleza que tiene el pueblo de diaguita, que supera con mucho la finalidad funcional de los artefactos que elaboran. Ahí estamos viendo puntas de flecha de cristal de roca, cuchillos de cristal de roca, raederas, entonces tienen una alta vocación estética y un gran legado que nos ha dejado este arte de carácter abstracto, simétrico, dónde están involucradas nociones de geometría ancestral. En la actualidad hay muchos matemáticos estudiando el arte de diaguita, entonces esto muestra también la necesidad que esto sea conocido a las nuevas generaciones. Acá en este cuadro resumen podemos ver que, por ejemplo, los diaguitas fabricaban estas cerámicas antropomorfas, asocian su arte a un alter ego animal, en este caso un felino. Consumen alucinógenos en base a espátulas y algún tipo de cuerpo psicoactivo, y producen este arte muy parecido al arte óptico que todavía tiene referentes en algunas partes de Sudamérica, [NSE 2:26:44] en la Amazonía. Dentro de todo lo que

es nuestro conocimiento del pueblo diaguita, un hito muy importante lo constituye el sitio arqueológico El Olivar, a 4 km al norte de la Serena. Ahí en el marco de la construcción de la carretera Panamericana se reveló un enorme asentamiento donde fueron rescatados 212 cuerpos humanos, una gran cantidad de elementos y artefacto, 56 camélidos articulados. Este lugar nos va a dar una oportunidad única para profundizar en la vida cotidiana de los diaguitas en su evolución histórica, en su genética, en sus vinculaciones culturales en las relaciones de género, por ejemplo, en la infancia de una manera totalmente vivida. Otra posibilidad que nos abrió El Olivar fue comprender y acceder al mundo ideológico, que es dentro del mundo de la arqueología, de los aspectos más inasibles, más difíciles de comprender, y lo primero que vemos ahí es que es un pueblo donde realmente los límites entre naturaleza y cultura, entre hombres, animales y objetos están totalmente desdibujados. Ahí vemos, por ejemplo, este encuentro tan cercano, tan íntimo entre un camélido y una joven. Entonces estamos viendo cómo una nueva concepción del universo, una cosmovisión de esta memoria profunda a la que yo aludo nos habla que, al igual que en otros pueblos andinos, la naturaleza se entiende como una entidad sintiente. Acá hay una cita de Bolin que nos dice que la gente andina no separa el medio ambiente natural del medio ambiente espiritual, ellos creen que tanto animales como personas son parte de una naturaleza viva, sienten y respiran. todas las cosas son manifestaciones que necesitan alimento, bebida, amor y consideración. Ahí vemos otras imágenes de nuestros hallazgos en que vemos este encuentro tan cercano humano animal. Eso quizás también explique el enorme respeto con el cual el pueblo diaguita se asentó en sus territorios. Ahora hallazgos muy interesantes desde el punto de vista de la arqueofauna nos han indicado que estos camélidos son llamas en su gran mayoría. Hay un tipo de llama que todavía existe en el noroeste argentino y explicaría por qué gran parte de los ajuares están compuestos de agujas, textiles... de textiles no tenemos por un tema de preservación, pero sí todos los elementos necesarios para fabricarlos, como las bichuñas y las torteras. Una cosa muy importante que nos ha dejado claro este sitio arqueológico son estos nexos de continuidad con el presente. Registramos dos músicos, dos hombres jóvenes, con flautas cuya morfología se parece muchísimo a las actuales flautas de los bailes chinos. Esto nos habla de que en el fondo pese a todo este proceso de conquista y de asimilación de la cultura diaguita en algún sentido todavía se mantienen muy arraigadas en nuestros territorios, prácticas, creencias y formas de vida que provienen de este pasado ancestral. Actualmente se mantiene una agricultura tradicional, una minería tradicional, todavía tenemos la manufactura de cerámica, la manufactura de textiles con telares en palo enterrado, entre otros muchos aspectos culturales [115:00] que nos hablan de la persistencia en nuestro territorio del pueblo diaguita. Planteado entonces que existe un continuo histórico que no ha sido reconocido por el relato historiográfico local y oficial los diaguitas de alguna manera fueron borrados del relato histórico español su riqueza artística ideológica fue avasallada por las políticas de extirpación, de idolatría y reemplazados por la fe católica la forma de vida indígena fue gravemente alterada también por las [NSE 2:31:07] mineras y agrarias. Incluso hay una ordenanza española que prohíbe al pueblo diaguita seguir pintando sus vasijas por entenderse como un arte pagano. Todas estas estrategias de asimilación en los siglos venideros dañaron mucho la percepción que se tenían acerca de la existencia de este pueblo y esa es una idea que gobernó por muchos siglos. O sea, entender a los diaguitas como un pueblo desaparecido. Entonces una cosa importantísima es comprender cómo los antecedentes arqueológicos están colaborando para la comprensión del pueblo diaguita como un pueblo vivo que no está desaparecido, que no se ha perdido. Lamentablemente a pesar de que el reconocimiento estatal el año 2006 del pueblo diaguita logró que fuera incluido a la Ley Indígena, la aplicación en la práctica de este reconocimiento es muy muy deficitario. Lo estamos viendo con la enorme incursión en territorio diaguita de la mega minería que ha causado graves daños en el territorio, y en la forma de vida tradicional en los pueblos que todavía se autoidentifican. Y también lo que aún sin saber, en el fondo, podrían ser vestigios de un pueblo antiguo, todavía resisten y viven arraigados al territorio. Quisiera hablar un poco, por ejemplo, de lo que sucede con la comunidad diaguita Taucán, de una larga lucha por ser reconocidos también como comunidad, que había mucha reticencia en la Conadi para aceptar que unidades aparte de las comunidades constituidas en el Alto Huasco, sin embargo frente al enorme crecimiento, de la apropiación territorial de la minera Los Pelambres, por ejemplo. esta comunidad no fue reconocida como dentro de la línea o del área de influencia de este proyecto, y las razones son bastante espurias. Por eso quiero en esta presentación poner el dedo en la llaga porque lo que en esa oportunidad se dijo

es que esta comunidad no podía ser considerada como incluida en el área de influencia de esta minera porque no poseía tierras ancestrales, que no estaban inscritas en los registros de tierra indígena, entonces este tronco familiar Taucán lo percibían como algo que no tenía ninguna incidencia a nivel territorial y por tanto no debían ser considerados como parte de esta esfera de impacto. Entonces ahí hay algo muy importante que yo creo que, si nosotros como pueblo diaguita lo podemos aclarar y corregir acá en la comisión, es que la Ley Indígena tiene un concepto totalmente retrógrado de territorio indígena. Tiene un concepto restringido que en el fondo exige la propiedad de las tierras y la inscripción en los registros de tierra para ser considerados tierra indígena, y esto ha causado tanto desde todos los valles que actualmente existen comunidades diaguita ninguna de ellas pueda inscribir territorios. Entonces eso los deja en una condición totalmente vulnerable y expuesta que sus áreas sean transformadas en áreas de sacrificio. Sin embargo, si vemos cuál es la normativa internacional incluso de tratados ratificados por Chile y que están vigentes como el Convenio 169, vemos que el concepto de tierra indígena es muchísimo más amplio que el que estamos actualmente barajando... barajando los órganos como la Conadi que deberían velar por la protección de los pueblos indígenas chilenos. Esto ha derivado en una enorme invisibilización y, en el fondo, que el reconocimiento como pueblo indígena no tenga en la práctica ningún efecto. Estos argumentos, como les decía, se oponen abiertamente contra lo que es el estatuto de derechos humanos que rige sobre los territorios indígenas [120:00] a nivel internacional y que por la normativa del Artículo 5, Inciso segundo de la actual Constitución debe ser considerado este rango constitucional. Por ejemplo, la comunidad de Taucán y muy pocas comunidades diaguitas actualmente se les aplica la consulta indígena contemplada en el Convenio 169. Acá debemos tener presente que para el derecho internacional, específicamente el Convenio 169 la Declaración de Pueblos Indígenas de la ONU, es totalmente relevante la necesidad de que estas tierras estén inscritas en el registro de tierras y aguas, porque lo que se pide, en el fondo es, bastante. Posee un concepto amplio de territorio indígena en el cual se considera tierra indígena todo aquel lugar que los pueblos indígenas empleen, ocupen o posea, los cuales incluyen bosques, ríos, montañas, mares costeros, y no solamente la superficie, sino también el subsuelo. Entonces resulta del todo urgente que el Estado chileno enmiende esta grave omisión en la defensa del territorio indígena, que reconozca un concepto amplio de territorio y desarrolle políticas tendientes al reconocimiento de comunidades indígenas. Es urgente que actualmente muchas de las comunidades que han logrado subsistir en sectores rurales, y también está el fenómeno del indígena urbano, pero en este momento creo que también es muy urgente que los territorios que aún están manteniendo un modo de vida tradicional, que están haciendo veranadas, que están practicando agricultura tradicional, que están manufacturando cerámica, y todos estos elementos de los que les hablaba de esta continuidad de esta memoria profunda, sean protegidos. Que el Estado aporte recursos para que haya reconocimiento de mapas etnocartográficos, que la misma comunidad defina cuál es su área vital de subsistencia en el futuro, si no es totalmente ilusorio la protección o la consideración como pueblo indígena si no se realizan estos pasos. Esta omisión por parte del Estado chileno impide el libre goce que existe... el libre goce y ejercicio del derecho a la tierra constituye un atentado al carácter particular de la existencia diaguita. Esto también incumple deberes contraídos por el Estado que son tratados de derechos humanos generándose así una responsabilidad internacional que podría ser perseguido en estancias internacionales. En Chile las tierras indígenas son aquellas que históricamente han ocupado y posee los pueblos originarios reconocidos por la ley 19.253, que es la Ley Indígena, siempre y cuando sus derechos sean inscritos, entonces ese es un punto bastante grave que yo creo que, a la par del reconocimiento constitucional del pueblo diaguita, debemos cambiar el concepto de territorio si queremos poder realmente oponernos a esta política neoliberal extractivista que ha diezmado a nuestro país. Y por lo mismo nuestros pueblos indígenas quienes la habitan debemos cambiar a un concepto que esté acorde con la normativa internacional de acuerdo con el Convenio 169, los pueblos indígenas tienen derecho a la propiedad y posesión de las tierras que tradicionalmente han ocupado.

Manuela Royo Letelier: Paola disculpa que la interrumpa, que estamos en el tiempo, creo que quedan más personas del pueblo diaguita.

Paola González Carvajal: Sí, no te preocupes. Quiero enfatizar eso, derecho a la reparación y restitución, respeto y defensa de un concepto real de territorio, y no el que actualmente protege nuestra legislación. Muchas gracias.

Manuela Royo Letelier: Muchas gracias.

[APLAUSOS]

Manuela Royo Letelier: Sí, le quería pedir Paola también...Raúl... si nos pueden dejar sus Power Point a la comisión. Les voy a dejar los contactos a los convencionales de los escaños reservados, por favor. Mario... Raúl... para lo que queda, Raúl. Gracias.

Raúl Molina: Bueno, mientras aparece el Power Point, quería comentarles bueno agradecerles a los representantes del pueblo diaguita por que me hayan invitado. Me tocó hacer el estudio del Huasco Alto que era un pueblo indio del período colonial, y poder justificar en 2006 la existencia del pueblo diaguita a partir de ese estudio particular. [120:00] Trabajó también Mario en el equipo, éramos un grupo de 12 personas y bueno, ahora vamos a compartir algunos de los elementos. Aquí... esto es un proceso de construcción, es un lugar que ha sido estudiado relativamente poco. La arqueología sí ha hecho grandes aportes, pero desde la historiografía y desde la antropología hay menos estudios, entonces podríamos comenzar con el...voy a hacer lo más posible para poder seguir el hilo que entregaba Paola en cuanto a que, si bien por el lado habían prohibiciones en la reproducción cultural, también la ocupación hispana va a generar la apropiación que todos conocemos en el Valle Central y en el Norte Chico de las tierras indígenas. Veamos lo primero adelante bueno lo primero que nosotros vemos avanza por favor lo que nosotros tenemos un poco de estos mapas que siempre está entre los territorios y que prácticamente son como mapas escolares...el que sigue... y los diaguitas en realidad una de las cuestiones que tienen continuidad es que el epónimo, el nombre propio diaguita, están las primeras crónicas españolas. Y uno de ellos, por ejemplo, estaba en el año 1541 en una probanza de méritos en que uno de los capitanes está pidiendo tierra y dice que una de sus hazañas ha sido haber defendido a Santiago cuando venían las huestes de Michimalonco y los diaguitas que mandó a buscar, o sea aparecen los diaguitas, aparece el epónimo ya. Y eso ya da un poco la importancia... y después la vamos a encontrar en el Valle del Elqui, en el Valle de los diaguitas, etcétera. Podemos seguir más adelante... bueno, y en el territorio diaguita siempre nosotros tenemos un poco esa conformación. Ya Rosal... el padre Rosales decía que los diaguitas también estaban al otro lado de la cordillera hacia el sector de Uncuyo, Catamarca, La Rioja y entonces tenemos esta conexión histórica que nuevamente los pueblos... más bien la cordillera de los Andes une a los pueblos más que los separe. Esta idea de la frontera nuevamente aquí aparece y hay que sacarla un poco del pensamiento. También los diaguitas ocupan estas vertientes de cada uno de los lugares y establecen relaciones que van a ser históricas. Hemos encontrado algunos antecedentes históricos que son bastante claves en las movilidades que...hay tras cordilleranas, bueno una de las características es la reducción a pueblos de indios y el reparto hispano del territorio indígena. Voy a tomar dos cosas nomas que son, las mercedes de tierras y los pueblos de indios. Sigamos... los pueblos indios van a ser los que van a permanecer y van a agrupar población diaguita, con una parte de las tierras y las Mercedes de tierra. ¿Qué es lo que son? Son los repartos que ya apresuradamente va hacer el conquistador a lo largo de toda esta zona. Aquí hay un estudio para la zona de Coquimbo y ustedes ven las primeras haciendas las primeras mercedes de tierras que se entregan. Las siguientes...después Francisco de Aguirre, bueno ahí puse para que vieran digamos la dimensión que había o sea tenía propiedades en Valle de Copiapó, en marquesa altas y baja, tenía en Valle del Elqui, tenía propiedades en Valle del Limarí, o sea prácticamente en las estancias de Tongoy, en la hacienda Limari y terminaba en el Valle Ramadilla. O sea, más encima prácticamente se había apropiado Francisco de Aguirre gran parte del territorio diaguita. Hay otros casos que está llena la historiografía respecto a cómo se van entregando, y en el caso del Choapa, por ejemplo, un encomendero y propietario Juan Godinéz entrega... ya le entregaba a Valdivia estas tierras. Sigamos... y la dinámica de esta propiedad es que claro son grandes extensiones algunas se mantienen y algunas se van subdividiendo es en el siglo XVIII, por ejemplo, la zona de Coquimbo hasta Choapa.

¿Qué son los pueblos de indios? Son igual que las radicaciones que se hace con los mapuches por el Estado chileno, pero estas las hacen los españoles. En el fondo es una reducción y una entrega de tierras calculada donde se le dan algunos una cantidad de hectáreas. Y estos pueblos de indios van a llenarse de este... los valles de Copiapó hasta el Choapa y después siguen por supuesto para la zona de Santiago, etcétera. Pero la zona diaquita están aquí los pueblos de indios, yo puse algunos. Cuando uno hace un *close u,p* un trabajo más específico [125:00] en la zona encuentra más pueblos de indios, pero ¿cuál es la característica de los pueblos de indios? Es que tienen una legislación hispana, parten en 1580 y esta Martín Ruiz de Gamboa que hace la tasa digamos, la tasa de Gamboa porque entrega las tierras, y en 1620 se siguen radicando, 1642 se van modificando y así a lo largo de todo el período colonial. Y aquí tenemos pueblos de indios mucho más... por ejemplo en el anterior descubriríamos que habían 23 pueblos de indios entre Copiapó y la zona del Choapa aquí, solamente en los valles de Coquimbo hay otros 22 pueblos de indios que uno los puede empezar a ver. O sea, eran lugares con tierra, y bueno el caso de Copiapó, el pueblo Indios de San Fernando que agrupa por ejemplo a todos los pueblos del Valle. Y acá al final del período colonial cuando termina la encomienda uno de los problemas que había es cómo se devolvía la población que se había sacado de otro lugar, entonces mandó Ambrosio O'Higgins a generar nuevos pueblos de indios. Y en La Ligua se forman varios. Incluso en otras zonas se van a formar pueblos de indios en base a esta... son como los títulos de merced mapuche, insisto, son muy parecidos. Y el otro tema que tenía que ver, y esto visto hoy día desde el derecho indígena, todo el problema de la movilidad de llevar forzado el traslado...el traslado forzado de mano de obra a través de la encomienda. Nosotros estudiamos la encomienda como sistema de trabajo, pero nunca veíamos al sujeto, ¿quién era el trasladado?, ¿hacia dónde? Lo llevaban y eso, ¿qué significaba? Entonces hoy día claro por supuesto la encomienda... traslado de población indígena lleva a una movilidad muy alta. También en el Norte Chico van llevando a distintos lugares. Está la encomienda de Andacollo y la traen desde el Huasco, y eso hace también que haya mucha movilidad, y entonces que haya una interacción. Se generan redes muy importantes entre familias que son de distintos lugares y la República liquida... aquí si entramos derechamente en la liquidación de los pueblos de indios, o sea cuando uno dice ¿quien liquidó los pueblos de indios? Por qué no existen? Bueno hay un decreto ley del 10 de junio de 1823 por Ramón Freire que decreta la liquidación de los pueblos de interés... esto va a ir por supuesto acompañado de lo que va a señalar todo el Decreto Supremo de Bernardo O'Higgins que tiene otras características. Y hay otro decreto del 28 de junio de 1830 que ordenó la ejecución de... 1823 como no se había ejecutado, que se haga. ¿Y qué es lo que buscaba? Fundamentalmente liquidar y quitarle a los pueblos de indios que habían sobrevivido las tierras para después rematarlas o entregárselas a particulares y solo dejar pequeñas posesiones a quienes aún las mantenían. Bueno hoy aquí tenemos los pueblos de indios subsistentes. Está lleno de datos, yo puse ahí por ejemplo, las mensuras que se hicieron de los pueblos de Huasco Bajo y de Copiapó donde prácticamente había mucho interés por parte de las autoridades de la naciente República por quitarle las tierras a los indígenas. O sea que hay mecanismos de usurpación que están de alguna manera vinculados con un interés. Cual más... el que sigue por favor... y acá un poco también las tierras... son ejemplo de cómo se rematan estos pueblos de indios en el caso de Copiapó. El que sigue... bueno, ya entonces lo que pasa es que en conjunto con esto... porque los diaguitas no existen, porque a nosotros nos enseñaron que los diaguitas eran de alguna manera los artefactos arqueológicos, y como que era una cultura y que no había permanecido. Sin embargo, una de las cuestiones fundamentales que va a pasar aquí en Chile central y en el Norte Chico es que se va a aplicar el bando Supremo del 4 de marzo de 1819, en que se declara a todos los que viven en este lugar "chilenos". No existen los indígenas, se les borra por decreto, por tanto se les cancela la identidad. La que sigue... sin embargo, en la reconstrucción de la identidad y la emergencia de allí, está una de las cuestiones fundamentales es que en los pueblos sigue... la gente sigue allí viviendo. En el caso del Huasco Alto... Ignacio Domeyko en 1840 dice que arriba en la cordillera en una falla geológica muy grande habita un pueblo desde el periodo prehispanico, o sea es una constatación que se va dando y posteriormente. Bueno Ricardo Latcham que es uno de los investigadores más importantes en Chile [130:00], por lo menos en la cuestión etnográfica y arqueológica, plantea que efectivamente hay una serie de datos históricos que perviven y que él los atribuye a llamar los diaguitas "chilenos", y habla un poco de los lugares que son terminaciones. Por ejemplo, "qui" que es parte de la lengua diaguita, el "qui", "sotaqui", etcétera, "la" "salala", con "barbala"

son parte, y él lo identifica de esa manera... eso es digamos respecto del territorio y después dice “mire todavía en las parroquias”... en las parroquias del Norte Chico es frecuente encontrar apellidos como Albailay, Abancay, Calchín, Campillay, Caymanque, etcétera. O sea todos los nombres que hoy día conocemos como diaguitas, además de otros nombres que son españolizados, los Godoy, etcétera. El que sigue... bueno y hoy día lo que tenemos es que hay una especie de reverberancia, el año ‘71 la Cámara de Diputados establece que todavía se conservan algunas formas de vida y tradiciones de los Changos, o sea el año ‘71 en el contexto de discusión de la ley 17.729, que era la ley de los mapuches... para el tema de los mapuches en el Gobierno de la Unidad Popular. Y dice que, además, están los tacameños y que están los diaguitas... nuevamente comienzan a aparecer, tempranamente, y finalmente en el 2006, como señalaba Paola, se hace una modificación de la ley y se incluyen... artículo primero a los diaguitas como parte del reconocimiento de los pueblos. Y eso va a dar una generación... un origen a una cierta cantidad de comunidades importantes y... aquí, digamos, algunas fotografías que son parte de lo que hoy significa. Nosotros tenemos una serie de preguntas, por ejemplo todas las comunidades agrícolas del Norte Chico que son producto de las subdivisiones, ¿son o no son diaguitas? ¿En qué proporción son? ¿Cómo están? O sea, hay investigación que no se ha hecho. Yo creo que esto podría indiscutiblemente avanzar considerablemente en la territorialidad diaguita y que son practicadas. Por ejemplo, las mismas prácticas que señalaba Paola respecto a la domesticación y al uso y a la ganadería prehispánica, bueno se mantiene cierto, esta vez a través de la ganadería caprina. Y esas son fotos fotografías de [NSE 2.53.11]. Respecto a las reivindicaciones territoriales identitarias una de las cuestiones que va apareciendo claramente, pero que tiene que de algún modo ser discutida por los diaguitas, es la completa restitución de tierras pertenecientes a los pueblos de indios. Porque hay acciones del Estado en la cual se produce una pérdida considerable... eso es lo básico, hay restituciones de tierras y territorios ocupados y demandados por comunidades de los pueblos diaguitas. También hay un tema de protección ante proyectos mineros, que ya nos hablaba... el tema de protección de las aguas, de las cuencas fundamentales, nosotros vemos cómo se secan cuencas en Petorca, que también son parte del territorio diaguita, por lo menos así lo plantean muchos autores y políticas agrarias en favor de las comunidades diaguitas... que están prácticamente desiertos dejado de lado. Hoy día nosotros hemos visto que hay una política agraria que se basa fundamentalmente en la agroindustria y en las exportaciones con valores hacia fuera, pero no hay una política de seguridad alimentaria hasta dentro, sino que son todas de subsistencia y por tanto se entrega muy poco financiamiento y preocupación por ella. Lo último, y quería terminar con esto, con dos cosas. Arriba es la estatua de Juan Godoy, descubrió el mineral de chañarcillo en 1831, de los principales minerales de Chile que le da riqueza, y él es un pastor diaguita del pueblo indio de San Fernando de Copiapó, y al lado está Lucila Godoy Alcayaga. Y quería terminar con los siguientes... para que ustedes vean solamente, les voy a leer la parte en amarillo que se llama “Un poema a la Tierra: “Niño indio, si estás cansado, tú te acuestas sobre la Tierra, y lo mismo si estás alegre, hijo mío, juega con ella...” Eso es.

[APLAUSOS]

Manuela Royo Letelier: Muchas gracias por su presentación. Mario, no sé cómo hacerlo porque estamos en la hora. Nosotros tenemos un compromiso con la oficina de las Naciones Unidas a las seis y media. No sé si se pueden coordinar [135:00] con Adolfo a fin de que mañana... quizá se puede hacer un pequeño espacio porque estamos muy en la hora. Si lo pueden ustedes autogestionar se los solicitaría...

Mario Aballay: Para cerrar creo que me tomaría solo cinco minutos.

Manuela Royo Letelier: Ya, yo por mi parte no tengo problema. Gracias.

Mario Aballay: Bueno y así es como llegamos al presente, atrapados por la máquina del tiempo. Muy buenas noches a todas. [Saluda en Aimara]. Creo que ha sido una larga exposición justamente respecto a los antecedentes, la memoria, y las huellas del pueblo diaguita que de alguna manera validan de manera concreta nuestra [NSE 2:56:17] nuestra permanencia, nuestro aporte cotidiano a este país y a este territorio. La idea era

que pudiésemos además contextualizarlas en el presente, no solo atravesar este largo camino que ha sido... es sobrevivir a la extirpación de idolatrías, la extirpación de lenguas, etcétera. Y en este largo camino, bueno el día de hoy, después del 2006, aclarar que el reconocimiento tardío del pueblo diaguita también es significativo respecto a la deuda histórica que tiene el pueblo chileno y el Estado chileno específicamente, con nuestra memoria ancestral. Y hasta el día de hoy, desde esa fecha según el censo del 2017, somos más de 88.000 almas. A punto, incluso, de ser tantos como el pueblo Aimara. Y ocupar un lugar distinto en el territorio nacional creo que...para cerrar quisiera solamente decir que estas almas se encuentran distribuidas justamente en cada una de los espacios y territorios que han sido latamente descritos por nuestros hermanos Paola y Raúl Molina. Por lo tanto, lo que queda es justamente definir una exigencia o por lo menos una propuesta para que se deje de considerar que el territorio diaguita se restringe exclusivamente a la tercera y la cuarta región. Y si al menos se abra la posibilidad de investigar y abrirse a la información hoy día, real, construida, siendo todavía muy escasa, a la incorporación de los territorios del Aconcagua y del Mapocho como espacios donde nuestra habitación ha sido histórica. Aclarar de todas maneras que la idea de territorialidad debe ser cuestionada. Entonces cuando nosotros planteamos este reconocimiento no estamos diciendo que queremos levantar alambres de púa para que ningún otro pueblo pueda circular en estos espacios, estamos hablando de espacios de autonomía asumiendo incluso que nuestra plurinacionalidad es ancestral. Convivimos desde tiempos inmemorables con el pueblo colla, convivimos desde tiempos inmemoriales con el pueblo mapuche, convivimos desde tiempos inmemorables con los pueblos aimara quechua, convivimos en las celdas de la esclavitud con el pueblo afroamericano, y también con convivimos con el pueblo chango. Entendemos que la ocupación del espacio y la idea de autonomía es plurinacional, y la invitación, y la necesidad de reparación del Estado chileno es que se asuma en sí mismo fundamentalmente a partir de esta diversidad y esta composición compleja que es una plurinacionalidad de hecho, pero que estamos ad portas de empezar a pensarlo como una plurinacionalidad jurídica a partir de este tipo de instancias. En lo específico, para el pueblo diaguita el reconocimiento en estos espacios no solamente va ligado a los regional, sino fundamentalmente desde una perspectiva desde las cuencas, las aguas guían nuestros pasos, las cuencas son el lugar de nuestros ancestros, y esos son los espacios que hoy día estamos llamados a proteger. Este es un acto de soberanía, el pueblo dieguito después de muchos años está vivo, estamos presentes, estamos activos asumiendo nuestra responsabilidad en este nuevo momento de la historia de Chile, donde efectivamente venimos a aportar con todo nuestro aprendizaje y a pedir, solicitar que nos acompañen también en este camino los otros pueblos de Chile y particularmente el pueblo de Chile. Porque en la medida que nos conocemos cada día más nosotros los de aquí también el pueblo chileno se va a conocer cada día más es muy buenas tardes.

[APLAUSOS]

Manuela Royo Letelier: Quiero agradecer esta exposición así que...[ríe] sí, bueno justicia para Fabiana Campillay sin olvidarlo. Estamos...bueno nosotros decimos “añupi”, gracias, un abrazo a todos.

[APLAUSOS]

Manuela Royo Letelier: [140:00] Muchísimas gracias. ¿No sé si alguien tiene la última palabra? ¿Adolfo?

Adolfo (apellido no identificado): solo agradecer a los expositores, pero también dejar claro que mañana cuál es el horario de comenzar la primera audiencia porque como dejamos caer una que no alcanza a entrar nosotros le avisamos pero ellos están disponibles para poder a primera hora lo más temprano posible para ocupar bien el tiempo.

Manuela Royo Letelier: Sí hacer presente que dado que los trabajadores técnicos requieren llegar dos horas antes las sesiones se inician a las 10:00 h de la mañana que sería el horario más temprano entonces agradecer Mario Raúl Eric Paola también su presencia agradecer la presencia de convencionales de los pueblos originarios realmente conmovedor escuchar esta historia de despojo territorial de despojo cultural que trasciende también

nuestra historia y también agradecerles por recordar quiénes son muchas gracias a todos vamos a levantar la sesión por el día de hoy recordando nuestra historia y abriendo un nuevo portal que seguimos mañana a las 10:00 h de la mañana escuchando a las voces de los pueblos originarios muchas gracias que descanse.

[APLAUSOS]

Manuela Royo Letelier: Sala 4, mismo canal [ríe], mismo canal... mismo secretario, misma sala.

[TÉRMINO DE TRANSCRIPCIÓN 3:02:06]

Comisión N°11 de Derechos Humanos - 11 de Agosto. Pueblo Quechua, Pueblo Tribal Afrodescendiente, Pueblo Lican Antai, Pueblo Kawésqar

Hablantes:

Comisión DD. HH

- **Manuela Royo Letelier:** Convencional Constituyente y coordinadora comisión de DD. HH
- **Roberto Celedón Fernández:** Convencional Constituyente y coordinador comisión de DD. HH
- **Giovanna Roa Cadin:** Convencional Constituyente
- **Juan José Martín Bravo:** Convencional Constituyente
- **Adolfo Millabur Ñancuil:** Convencional Constituyente
- **Mario Vargas Vidal:** Convencional Constituyente
- **María Magdalena Rivera Iribarren:** Convencional Constituyente
- **Manuel Woldarsky González:** Convencional Constituyente
- **Wilfredo Bacián:** Convencional Constituyente
- **Carolina Videla Osorio:** Convencional Constituyente
- **Ruth Hurtado Olave:** Convencional Constituyente
- **Félix Galleguillos Aymani:** Convencional Constituyente
- **Margarita Vargas:** Convencional Constituyente
- **Ivanna Olivares Miranda:** Convencional Constituyente
- **Constanza San Juan Standen:** Convencional Constituyente
- **Jorge Arancibia Reyes:** Convencional Constituyente
- **Pedro Muñoz Leiva:** Convencional Constituyente
- **Cristián Contador Salazar:** Subsecretario

Pueblo Quechua:

- **Paulo Lanas Castillo:** Historiador

Pueblo Tribal Afrodescendiente:

- **Cristián Báez Lazcano:** representante del pueblo tribal afrodescendiente chileno
- **Mabel López Castillo:** representante del pueblo tribal afrodescendiente chileno
- **Marco Llerena:** representante del pueblo tribal afrodescendiente chileno

Pueblo Lican Antai:

- **Ximena Anza Colamar:** representante del pueblo Lican Antai
- **Edith Parra Espíndola:** representante del pueblo Lican Antai

Pueblo Kawésqar:

- **Celina Llan Llán:** representante del pueblo Kawésqar
- **Hans Mülchi:** Periodista
- **Carlos Edén:** representante del pueblo Lican Antai

Duración: 10:17 a 14:10 horas (240 minutos)

Transcripción obtenida en: <https://www.youtube.com/watch?v=UCHAWtYnB50>

Nota: En razón de la rapidez con la cual fue generada esta transcripción, no fueron incorporados, en el idioma de los pueblos originarios, los saludos cuando fueron pronunciados. No obstante, se indican los momentos en los que se realizaron.

[10:17 horas]

Manuela Royo Letelier: Buenos días a todos y todas. *Mari mari lamien*. Se encuentran Giovanna y Jorge conectados vía zoom. Giovanna presentó su justificación en la mañana, esperemos que se mejore también...

Jorge Arancibia Reyes: Sí, buenos días, yo estoy bien aquí atendiendo el... la reunión, gracias, buenos días.

Manuela Royo Letelier: Buen día.

Giovanna Roa Cadin: Buenos días Manu, buenos días compañeros y compañeras. Disculpas, pero estoy con un problema de la espalda más o menos grave, no me puedo mover, pero acá estoy.

Manuela Royo Letelier: Te voy a, te voy a, mandar un *WhatsApp [risas]* con un dato, ¿ya? Vamos a... ya siendo las... diez con veinti... ¿dieci...? Dieciocho minutos. Roberto adelanta la hora de su teléfono *[risas]*. Vamos a iniciar la sesión, vamos a abrir sesión y le voy a dar la... la palabra al señor secretario para que dé cuenta el, día de hoy.

Cristián Contador Salazar: Muchas gracias señora coordinadora por su intermedio... comunicarle a la comisión de que para el día de hoy no hay documentos ingresados para la cuenta y, hacer presente, asimismo, que anoche, en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión de ayer del martes 10, venció el plazo a las 24 horas para el envío de solicitudes de audiencia a la comisión. Y, finalmente, los reglamentos fueron certificados ayer, terminados de revisar y serán puestos a su disposición vía correo electrónico hoy, y constarán en actas cuando las actas estén ya listas en los próximos días. Pero ya, para... para términos operativos ya están revisados y serán puestos en conocimiento el día de hoy. Eso es toda la cuenta señora secretaria... señora coordinadora. Muchas gracias.

Manuela Royo Letelier: Muchas gracias. Quería consultarle al convencional Manuel Woldarsky si podía dar cuenta también respecto a las solicitudes llegadas hasta el plazo de anoche... para participar en audiencias públicas.

Manuel Woldarsky González: Buenos días a todas, a todos. *Mari mari compu lamien, kamisaraki, iorana...* Excusándome el haber llegado tarde, dado que nos encontramos hasta este momento tratando de descargar cada uno de los correos electrónicos, el, en una cuenta preliminar porque... esta comisión requiere de un trabajo serio y aún no estoy en posición de poder brindar el, el trabajo completo en cuanto al, al, a la sistematización y al cronograma de audiencias que... se nos han solicitado, puedo decir que, alrededor de 295 fueron las solicitudes de audiencia. Dentro de esas 295, hay varias solicitudes que fueron enviadas por correo electrónico y sin el formulario adjunto. Puedo contarles que... hay solicitudes relativas a, a agrupaciones de víctimas de violaciones a los Derechos Humanos, hay solicitudes hechas por académicos de distintas casas de estudio a nivel nacional, hay solicitudes realizadas por... *[Realiza gesto de intentar recordar algo]* ¿académicos?, por personas naturales, y hay solicitudes realizadas por algunas de las organizaciones de la sociedad civil relativas a la defensa de algún derecho determinado o como... o de la defensa de los Derechos Humanos como concepto general *[Respira fuerte]*. Por la cantidad de solicitudes y la necesidad de descargarlas una a una para luego ingresar los datos, se nos ha ralentizado un poco el... el proceso de los datos que hemos estado recibiendo. Por lo tanto, le pido, humildemente, a esta comisión, que tenga en cuenta

que durante el día vamos a seguir trabajando mientras sesiona la comisión para efectos de ponernos al día, entregar la información requerida y comenzar ya, o sea, proponerle a la comisión el diagrama de trabajo respecto de las audiencias públicas. Eso es cuanto puedo informar señorita coordinadora.

Manuela Royo Letelier: Gracias Manuel, bueno agradecer también a todas las personas que... recibieron nuestro llamado, fue un trabajo de... colectivo de, de esta comisión, de desplegarlos en, en los medios de, de redes sociales. Se agradece a todos quienes dieron su tiempo, a los equipos que diagramaron, que... se preocuparon también de difundir y especialmente a, al equipo que está recibiendo las solicitudes y formularios, donde debo contarles que van a ser certificados también esos correos vía secretaría. En ese sentido, yo creo que hay un tema pendiente que quiero dejarlo para que lo pensemos sin necesariamente resolverlo ahora... bienvenida Constanza, buen día... que... que tendría una decisión que tenemos que tomar si necesariamente las audiencias públicas tienen que ser ante el pleno de la comisión de Derechos Humanos o si nos podemos dividir en dos o tres, o pensar en una estrategia de forma tal que tengamos la capacidad de recibir a las 295 organizaciones y, que no solamente recibirla: es recibirla y sistematizarla y transformarla en un documento que sea público, que pueda ser de cualquier acceso cualquier persona que quiera informarse, que quiera saber también el sentido de esta comisión, que sea participativa. Hoy día vamos a tener un momento... muy importante, entonces queremos dejarlo esta propuesta como mesa para que... podemos pensarla y ya iniciar digamos... abrir el día de hoy, sí para escuchar también a los representantes y las representantes de los pueblos. Eh... Mario

Mario Vargas Vidal: Sí, no, muy contento, con lo que ha llegado, y con la cuenta que ha dado Manuel. Hoy día obviamente, vamos a tener ya, en su totalidad, en forma confirmada, con discriminación positiva en relación a nuestro reglamento, lo que vamos a tener como audiencia. Lo que yo quiero proponer es que podamos revisar nuestro cronograma porque en relación a eso vamos, quizás, a tener días extraordinarios para recibir audiencia, y como el cronograma, aún todavía no lo ajustamos, yo quiero pedir hoy día que por lo menos nos demos unos quince minutos, en algún momento de nuestro día, para revisar exclusivamente nuestro cronograma. Uno, porque nosotros obviamente estamos viajando a regiones y... y si tenemos mucha demanda vamos a tener que, que quedarnos posiblemente acá en Santiago para sesionar en forma extraordinaria, en algún momento, para que podamos dar cabida a todas las organizaciones y personas que han... depositado, ¿cierto?, las solicitudes de audiencia. Eso quería decir, por favor para que lo tengan presente.

Manuela Royo Letelier: Sí, bueno, de hecho hay una propuesta... también de que el día de hoy, luego de escuchar todas las posiciones, podamos también darnos un tiempo para... para revisar estos... estos temas, la indicaciones que existan, propuestas de cronograma, de conformación, bueno, los temas que queramos levantar colectivamente... Contarles también que conversé con el convencional Fernando Tirado del pueblo Chango que me comentó que por la premura del tiempo se les dificultó poder exponer, razón por la cual, me comprometí a darle el tiempo, la próxima semana, día martes específicamente. Y, dicho lo anterior, contarles que, hoy día a las personas que ya se están conectando, a las convencionales que están presente, que hoy día vamos a tener audiencias también siguiendo con... con el contexto de la verdad histórica y de la memoria. Vamos a recibir expositores de los pueblos, y expositoras, de los pueblos originarios Quechua, Tribal Afrodescendiente, Lican Antai, Kawésqar y Yagán. Primero, en primer lugar, vamos a recibir a Paulo Lanás Castillo quien... representa al pueblo Quechua en este contexto... luego a Don Cristian Báez, Doña Mabel López Castillo, Marcos Llerena del pueblo tribal afrodescendiente chileno. Luego, a Ximena Ansa Colamari, Edith Parra Espinoza, expositoras, Jacqueline Ansa, Elena Herrera Bernal ¡Ay! esos son los acompañantes del pueblo Lican Antai, pero también los saludamos y agradecemos que estén acá. Y luego, Doña Celina Llan Llán Catalán y Hans, Carlos Edén, Susana Vargas del pueblo Kawésqar y Alberto Serrano del pueblo Yagán. En base también a la gran cantidad de expositores les voy a decir que respetuosamente cuando se cumpla el tiempo, se los voy a señalar, independientemente de la

cantidad de expositores y expositoras porque necesitamos escucharlas a todas y todos. Así que, desde ya agradecer que estemos acá presentes, viviendo un momento histórico y le quiero dar la palabra y agradecer su participación a Don Paulo Lanas Castillo del pue... ¡Carolina! Antes de eso...

Carolina Videla Osorio: Sí, perdón que quiera quitarles el tiempo... les voy a quitar dos minutos solamente, quería saludar a todas, a todos, a todos. Eh... y quería pedir muy respetuosamente, si es posible, bueno a quienes estén de acuerdo, y a quienes no, obviamente, quisiera pedir un minuto de silencio como un pequeño homenaje en este momento histórico que estamos viviendo, desde esta comisión de Derechos Humanos porque hoy se cumplen 45 años de la desaparición y muerte de Vicente Atencio Cortés, quien fue alcalde y también diputado, y que fue detenido desaparecido el 11 de agosto del año 76, y sus restos fueron encontrados recién el año 1990 en una fosa clandestina en el sector de Colina, en el fundo "Las Tórtolas" y que de acuerdo a la información que tenemos, fue un terreno del ejército de Chile, y quisiera pedir... muy humildemente, y muy respetuosamente, si podemos brindar un minuto de silencio en su homenaje.

Manuela Royo Letelier: ¿Estamos de acuerdo todas y todos?

[Todos se ponen de pie]

Manuela Royo Letelier: [Una asistente habla] ¿Perdón? Dígalo.

Ruth Hurtado Olave: Sí, también me gustaría pedir silencio para una de las víctimas de violencia en la Araucanía, Moisés Orellana, un chiquillo de Cañete que murió por un balazo en la cabeza, creo que es importante también... recordar su muerte y pedir justicia para todos aquellos que hoy todavía no tienen justicia, gracias.

[Se realiza el minuto de silencio, con todos de pie. Al finalizar, aplauden y vuelven a tomar asiento]

Manuela Royo Letelier: Gracias Carolina. Paulo...

Paulo Lanas Castillo: Bueno, muchas gracias, muy buenos días a todos, a todas...

Adolfo Millabur Ñancuil: Espere, espere, coordinadora, coordinadora.

Manuela Royo Letelier: Dígame.

Adolfo Millabur Ñancuil: Está el constituyente representante del pueblo que le toca el turno, si era posible.

Manuela Royo Letelier: ¡Ah, perdón!, ¡ya!, perdón, perdón, perdón. Eh... ¿dónde está el convencional?... ¡Ah, ahí está! Le doy la palabra, muchas gracias también por estar acá.

[10:30 horas]

Wilfredo Bacián: [Saludo en Quechua] Hermanos y hermanas, muy buenos días para nuestro pueblo-nación Quechua, es relevante, es importante el poder estar hoy día, también, exponiendo en esta comisión de Derechos Humanos. Creo que es una... primera, por no decirlo, intervención en el ámbito de la participación de Estado, ¿no?, que hoy día estamos teniendo como pueblo-nación, donde venimos también a reivindicar nuestro pasado, nuestra historia, y de alguna manera también a señalar, la forma también, cómo hemos sido asimilados por este Estado, la forma en cómo hemos sido tratados

por este Estado. Y de alguna manera, también señalar las distintas acciones que nos hemos generado como pueblo en términos de articularnos, en términos de posicionar, y en términos de visibilizar también hoy, y no es menor que hoy también tengamos un espacio en este proceso constituyente, como pueblo-nación pre existente y que formamos parte también de este territorio y de este Estado, y en la cual también queremos señalar cuál ha sido esa historia que también ha sido negada, que ha sido negada por el Estado, que ha sido negada también por la academia. Porque sí hay que decirlo, a nosotros se nos ha invisibilizado y queremos también hoy día, sacar nuestra voz, sacar nuestra lucha también de reivindicación como pueblo y, y por eso agradecemos también esta instancia, de esta comisión de Derechos Humanos, que podamos, de alguna manera, compartir parte de lo que nosotros hemos venido construyendo, y desde aquí también comenzar un camino de reconstrucción de nuestra historia como pueblo-nación pre existente, a los Estados, a las, a todo lo que hoy día conocemos como territorio chileno. Muchas gracias y vamos a dejar a nuestro historiador, Paulo Lanás con quien hemos trabajado en nuestra región también y con quien también ha sido un impulsor del trabajo reivindicatorio de nuestro pueblo Quechua.

Manuela Royo Letelier: Muchas gracias convencional Wilfredo Bacían, es un honor para esta comisión tenerles presente y, y también reconocer que este es un acto de, de también descolonizar el conocimiento, de descolonizar el Derecho, así que bienvenidos y muchas gracias por estar acá.

Paulo Lanás Castillo: Gracias a todos, gracias Wilfredo un saludo desde aquí, de Iquique del norte de Chile, Región de Tarapacá, a toda la comunidad Quechua de Chile, es un honor para mí poder presentar, como tú bien dices, el trabajo que se ha venido realizando, una pequeña parte del esfuerzo que ustedes han hecho en conjunto y para poder visibilizar al pueblo Quechua por mucho tiempo invisibilizado, por mucho tiempo, que no, no fue considerado ni siquiera en los Censos, así que el día de hoy les voy a contar un poco de... la historia de, de cómo el pueblo Quechua ha estado presente aquí en el norte de Chile. Me voy a basar en una presentación *pa'* ver si puedo compartir pantalla. [Silencio] Aquí [se muestra la presentación en la pantalla] ¿Se ve?, ya. Entonces... contarles que, como bien decía el presidente de la comunidad Quechua, Don Wilfredo, la, el pueblo Quechua se encuentra presente en algunos lugares de la Región de Tarapacá y también de la Región de Antofagasta, y demanda la visibilización de sus acciones y sus demandas, ¿no cierto?, y también de su política... Se encuentra primer que todo en Ollagüe, en Estación San Pedro, en Mamiña, en Miñimiñe, en Matilla, en Macaya, en Quipisca, en Iquiuca. Son pueblos que se encuentran aquí en el interior de la zona norte de nuestro país. Antes que, de empezar a contarles de la historia sobre el pueblo Quechua, quisiera traer a colación esta frase: “El sujeto puede entenderse de dos formas: como sometimiento y dependencia al control de otro; o como individuo amarrado a su propia identidad por la conciencia que tiene de sí mismo”. Es esa última parte, que, como individuo amarrado a su propia identidad, es la que yo deseo expresar el día de hoy, en nombre del pueblo Quechua, en mi presentación.

Manuela Royo Letelier: Paulo... ¿Puede ir un poquito más lento? Porque se... es difícil escuchar el audio tan rápido. Gracias.

Paulo Lanás Castillo: Ya, gracias por la acotación. Eh, bueno, como les decía, lo importante de esta frase que pongo aquí a disposición es rescatar que el individuo debe estar amarrado a su propia identidad, a su propia conciencia. Y es lo que pretendemos con todos los pueblos originarios que el día de hoy los individuos tengan conciencia de sí mismos y no sean sometidos a otras culturas, o a otras formas de ver su realidad. Que lo importante es la identidad y la conciencia de sí mismos. Mostrarles primero que todo, este es... un mapa del Instituto Geográfico Militar del año 2007, donde se difundía, donde quizás todos los que fuimos educados en los colegios, ¿no cierto?, pudimos ver cuando nos hacían dibujar en los mapas donde se encontraban los pueblos, los pueblos, las naciones originarias de nuestro país. Y claramente, había una invisibilización para el 2007, todavía, a pesar de

que ya existían algunas comunidades, que se habían organizado, ¿no cierto?, ya habían de acuerdo a la Ley 19.235, 253, habían organizado y ya existían comunidades Quechua. Sin embargo, no eran reconocidos en los mapas oficiales del Instituto Geográfico Militar y esto era reproducido en muchas otras plataformas, en libros, también en internet. Entonces hay una invisibilización que ha costado ir, ir rompiendo, ir abriendo para que se pueda mostrar la realidad del pueblo Quechua. Y así también ocurre con, con otros pueblos, el día de ayer, lo pudimos escuchar y ver el pueblo colla, por ejemplo, había sufrido, también está invisibilización o esta homologación de... con otras culturas, otras culturas frente a la invisibilización del pueblo Quechua, en este caso. Así que les traía a colación este mapa que todos conocimos alguna vez y esperamos que, bueno ya se ha visto que ha habido algunos cambios, pero todavía falta mucho por lograr una correcta visibilización del pueblo Quechua.

Como les contaba en un principio, el pueblo Quechua hoy en día está presente en esta zona en el norte de Chile, cerca de Pozo Almonte, a Iquique, en distintas localidades: en Quipisca, Iquiuca, Mamiña, Macaya, en Matilla también. Más al sur, en la zona de Calama, también tenemos, como les contaba en Ollagüe, en San Pedro, y un poquito más al norte, Miñimiñe, son localidades que han estado presente de hace mucho tiempo. El uso del territorio ha sido constante por parte de las personas que ahí han habitado, y tratando de encontrar los rastros, ¿no cierto?, del pueblo Quechua, primero que todo, bueno, esto lo voy a mencionar después, se me coló ahí entre las presentaciones. Eh... tenemos que tener en claro la multiculturalidad que había a la hora de la llegada del Estado español o del Imperio español a estas tierras. Había también tanto Aymaras como Quechuas que, y todo esto está relacionado en este contexto conocido como la macro zona sur andina. Esta zona sur andina, que abarca desde Arequipa hasta Antofagasta, aproximadamente, contenía un gran número de pueblos, de culturas. Entre ellos, estaban los quechuas porque había un, un, una dinámica que se estaba originando a partir de la aparición del Tawantinsuyo, que se había originado en la zona del Cuzco, ya había comenzado su expansión, su expansión cultural y en varias zonas de esta Región andina, ya se había asentado el Quechua, como idioma, ¿no cierto?, y también como expresión cultural. Por lo tanto, el día de hoy, hemos recibido todo ese legado, ¿no cierto?, de esta multiculturalidad existente.

También estaba el pueblo puquina o esta lengua puquina que es reconocida. Y aquí hacer una salvedad porque a la hora de la llegada del español, lo que al español le interesa es evangelizar, y a partir de ese concepto de evangelización y de aprovechar los recursos obviamente que habían en este territorio es que reconoce tres idiomas, tres idiomas que era el puquina, el Aymara y el Quechua. Sin embargo, en su lógica ya moderna, ¿no cierto?, a partir del siglo XVIII, de esta idea de soberanía estable que los pueblos que existen aquí en la zona nor... actual zona norte Chile, solamente es el Aymara y esto va a ser legado a los Estados modernos, esta idea de que solamente aquí hay pueblos Aymara. Había una presencia que no, que no fue detectada, no fue vista por el español y que tampoco va a ser vista por el Estado chileno y ni por otros Estados, de una multiculturalidad muy rica se pierde, en este caso, con el afán de evangelizar, la riqueza de lenguas que habían o incluso de bilingüismo, estamos hablando de que habían comunidades que podían hablar el Aymara y también podían hablar el Quechua.

En este punto es interesante mirar el mapa de nuestro vecino país Bolivia porque, en algunos Censos, donde ya se consideraba, ¿no cierto?, la presencia de pueblos Quechua, nos señala si se fijan al lado izquierdo del mapa de Bolivia tenemos la frontera con Chile, ¿ya?, estamos acá en la zona de Tarapacá y en la zona de Antofagasta. Precisamente al sur de Bolivia, en la zona de límites y en la zona de Potosí, hay una gran presencia de comunidades Quechua. Las fronteras que actualmente conocemos, no eran tal. Todo eso ya lo sabemos. Por lo tanto, la cordillera no era vista como una frontera, era más bien vista como un paso. Incluso, de, con, si observamos cómo ven, a la... la cordillera y a sus montañas el pueblo Quechua, también el pueblo Aymara, lo consideran algo sagrado. Entonces la cordillera no ofrecía ese límite que hoy en día mentalmente ya lo tenemos incorporado, al menos desde el punto de vista occidental. Pero de esto se trata, ¿no cierto?, de ir descolonizando nuestra,

nuestro concepto. Entonces, lo más probable, y así lo creo, es que los Quechua también hayan cruzado en esta movilidad constante que tenían los pueblos, hacia la zona actual norte de Chile, y se hayan asentado en el sur de la Región de Tarapacá, y también se hayan asentado, a través de las quebradas y los valles en la Región de Calama, en la zona de Antofagasta también. Entonces, esta multiculturalidad presente en el siglo XV, XVI, había sido testigo de la expansión del Tawantinsuyo, ¿ya?, o el Imperio Inca como es conocido en muchos lugares. Muchas poblaciones cusqueñas, hablantes Quechua, eran evacuadas, ¿no cierto?, eran enviadas a estas regiones para establecer negociaciones, para también incorporar nueva tecnología a los otros pueblos. Entonces tenemos una expansión del Quechua constante a partir del año 1400, aproximadamente.

Entonces el Estado monárquico español, como yo les contaba, el Estado monárquico no reconoce todas estas dinámicas, solamente se queda con la visión de que aquí hay Aymara, más allá hay Quechuas, y los trata de debilitar o los trata de, de encapsular en ciertos espacios, la misma lógica que ocupan los Estados naciones, ¿no cierto?, modernos a la hora de entender quiénes son estos pueblos. Y eso lo vamos a ver, más adelante. Entonces, existe un proceso lento pero persistente del español, de querer asentarse y, sobre todo enfocarse, como les contaba en la evangelización y en el aprovechamiento de los recursos naturales. Para el caso de la zona norte de Chile, la minería, iba a ser ese... ese interés, ¿no cierto?, la minería de la plata principalmente. No obstante, esto también va a ser legado al Estado moderno, y lo vemos hasta el día de hoy, y eso se relaciona con esta imagen que tenía acá [muestra en presentación mapa geográfico de zona minera chilena], que la minería sigue siendo la mirada colonial de ese, de ese mundo monárquico que aparentemente ya desapareció, sigue estando presente, o sea no hay un... no hay un afán, no hay ni siquiera un interés en reconocer la diversidad y solamente se ve el territorio como un lugar donde se pueden aprovechar los recursos naturales, sin importar la mirada del otro, la mirada del que siempre estuvo presente y no quisieron ver.

Entonces tenemos entonces la reducción toledana, del virrey Francisco Toledo en mil quinien... en la década de 1570, ya supone un cambio en la visión del territorio porque son agrupados los pueblos de indios... en lo que iban a ser los actuales pueblos que les mencioné y todos los demás pueblos que conocemos. Entonces, hay un tratamiento del Estado español en ubicar y reducir la ocupación del espacio de los pueblos originarios. Entonces tenemos que... lo que conocemos hoy en día como, por ejemplo, el pueblo de quipisca o el pueblo de mamiña, era mucha más amplia porque la ocupación era mucho más extendida. Sin embargo, la autoridad actualmente en un continuo de... de no querer entender esa mirada, esa mirada del otro, del pueblo originario, tiende a pensar que el pueblo es la Iglesia, la plaza y alrededor sus chacras. Sin embargo, hay una mirada más amplia del pueblo Quechua y del pueblo Aymara también que son los que están presente, aquí en la zona norte. Y, como les contaba, la minería también siempre ha sido el mineral, el foco económico tanto colonial como del Estado moderno.

Hablándoles de la expansión del Tawantinsuyo, muchas evidencias, así lo... así lo dice la evidencia material, donde los arqueólogos han podido evidenciar esta expansión. Hay distintos, ritos que se cumplían, de la expansión del Tawantinsuyo, el más claro es el capac cocha que está aquí en la... en la, en los cerros costeros de la ciudad de Iquique, que es la muestra de que aquí sí llegó el Imperio incaico. Y también considerar los topónimos, otra forma de entender los nombres de los lugares, de entender la presencia del Tawantinsuyo, del Quechua en nuestra, en nuestra, en nuestro actual norte de Chile.

En este, en este, con este interés, con el interés de mostrar que el pueblo Quechua ha estado presente en esta zona de Tarapacá, es que con la comunidad Quechua de, de Quipisca y otras comunidades Quechua de la región, hemos emprendido un camino de encontrar esas evidencias. Encontrar tanto las evidencias arqueológicas como también la evidencia documental, considerando que en la forma

colonizante al pueblo que está describiendo. Y para ello hemos visto y hemos estado recabando información de distintos archivos que, además, nuestro territorio al ser anexado al Estado de Chile producto del fin de la guerra del pacífico, dispersa su documentación en distintos lugares en Santiago, en Lima, en España también hay información, pero principalmente es sacada de acá la documentación producto del... el conflicto bélico. Así que, para poder indagar hay que ir a otras ciudades, a otros espacios y es lo que estamos haciendo desde hace un tiempo.

Aquí vemos como estos pueblos, por ejemplo, Quipisca, Iquiuca, Mamiña, Macaya, se insertan en un sistema amplio de recursos, sobre todo de recursos hídricos, el aprovechamiento de recursos hídricos y hay distintas quebradas, hay surcos de agua, que por más pequeños que parezcan son bastante bien aprovechados. Además, hay todo, toda una concepción de esta mirada territorial completa. No se entiende solamente lo que se ve en el punto rojo que es el pueblo, el pueblo de indios que nos legaron el período colonizante, ¿no cierto? Hay una mirada más amplia del territorio. Y, como les decía, si vamos a los nombres de los lugares, los nombres aparecen constantemente, Quipisca, Mamiña, son desde la, tempranamente aparecen en los mapas y en los planos que elaboraban tanto españoles como los viajeros que se van a hacer presentes en el siglo XIX aquí en la zona de Tarapacá.

Textos, para no ser tan amplio y no tan lenta la exposición, aquí hay una mirada en 1780 de lo que era Quipisca, lo que era Mamiña, de lo que era Macaya, y sobre todo se veía la producción, cuánto podían producir. Y también se habla de la modalidad, no, siempre saquémonos de nuestra mente colonial esa idea de que estaban ubicados en un solo lugar, igual que esa mirada de los años 1980 que decía que los pueblos iban a desaparecer, esa mirada de holocausto porque ya no habitaban personas en los pueblos y se estaban yendo de las ciudades. Por el contrario, es la movilidad de los pueblos Quechua y Aymara siempre ha estado presente y lo vemos acá en esta descripción de 1780 donde dice que “la mayoría del pueblo de Quipisca habita en el vecindario de Mamiña”, y así se movían constantemente, los senderos y caminos, por ende, forman parte de la identidad del pueblo quechua porque era la forma en que ellos vivían en esta, en este territorio amplio, ¿ya?, no en este territorio colonial pequeño.

También, por ejemplo, aquí hay un padrón de producción, ¿no cierto? de la comunidad de Iquiuca, que es una comunidad que está también presente en la quebrada de Quipisca y que es una comunidad Quechua. Encontramos también, gracias a la genealogía la continuidad de familiares que se han dado en estos territorios y la movilidad también se detecta a partir de los enlaces matrimoniales. Esta genealogía comunitaria permite visualizar aquello, permite visualizar esa forma de ser del otro, ¿no cierto?

Y también la presencia Inca es clara, por ejemplo, en Macaya nos muestran que hay descripciones que hablan de relatos de minas Incas, esto es en 1827, apenas terminada el período colonial y ya iniciado la república del Perú. Entonces tenemos que... hay también una evidencia ya terminada la colonia, de que en estos espacios estuvo presente el Tawantinsuyo. Más claro toda vida es William Bollaer, entre la década del veinte del año, del siglo XIX y la década del sesenta. Hace interesantes descripciones y nos señala que, aquí en Tarapacá hubo descendientes de los Incas, pero de la familia noble de los Incas, es decir de los gobernantes Incas. Estos son investigaciones que están siendo, son recientes, ¿no cierto?, y están siendo trabajadas, y nos habla de que hay un... esta expansión de los Quechua y del Tawantinsuyo.

Pero después tenemos la llegada del Estado chileno que va a ser no una llegada suave, ¿no cierto?, sino una llegada bélica, una llegada violenta a este territorio. Y lo que le interesaba claramente al Estado chileno era aprovechar los recursos como el guano y el salitre que eran lo que... por eso, por ese motivo se originó la guerra, ¿no cierto?... esta llegada violenta también trae esa mirada colonial, esta mirada del territorio del otro, quizás el otro como un enemigo. Incluso se consideraba como un

enemigo peruano, poniéndole la etiqueta ya del Estado nación del enemigo. Sin embargo, había toda una historia detrás de todos estos pueblos Quechua, Aymaras, que tampoco fue reconocida.

Un mapa, ¿no cierto?, de las salitreras nos evidencia que el interés siempre estuvo ahí, y que, de ahí hacia el oriente, de ahí hacia el este habían reductos de personas que no eran consideradas ciudadanos, que les costó de esta actividad salitrera que tuvieron que dejar sus pueblos, ¿no cierto?, para... para poder dar sostén a sus familias, sin embargo, también participaban de la economía. A pesar de su invisibilización, eran partícipes por cuenta propia, por agencia propia ¿no cierto?, de esta economía y tenían que trasladarse y asumir ese desarrollo que le fue negado desde su propio esfuerzo.

¿Cuáles van a ser los mecanismos que ocupe el Estado chileno? Que no porque haya terminado el conflicto bélico en 1884 va a dejar de existir violencia, de hecho, la violencia continuó a través de la chilenización, ¿no cierto? porque este es un territorio conquistado, a través de las escuelas también porque las escuelas traían esta mirada monocultural desde tratar de chilenizar a la población, de eliminar cualquier rasgo de etnicidad o de esa mirada, ¿no cierto?, de, de pueblo originario. También va a haber violencia explícita, implícita. Y también la Iglesia se va a hacer parte de este, de este trabajo de... de ¿cómo se llama? De imponer una mirada solamente chilena.

Entonces, tenemos el concepto que ha sido acuñado hace algún tiempo de neo-colonización. El Estado chileno coloniza este territorio, nuevamente, para el beneficio de la metrópolis, para el beneficio de una elite, sin embargo, quienes no participan o no gozan de estos grandes beneficios económicos son principalmente los pueblos originarios, en este caso el pueblo Quechua. Y hoy en día hay varias deudas del Estado y aquí Wilfredo y todas las comunidades Quechua las pueden narrar porque ellos pertenecen ahí, son, han vivido durante generaciones la invisibilización, homologación y aymarización por el no entendimiento de las dinámicas que se dieron y que se siguen dando en... en los pueblos originarios del actual norte de Chile.

Hay una deuda histórica del conocimiento territorial... y como veíamos en la fotografía tienen el tema minero encima, el aprovechamiento, la apropiación de esos territorios por parte de transnacionales, de los recursos hídricos, ha significado un tremendo daño para la concepción de pueblos originarios y de... de pueblo, de nación que ellos consideran. Eh... hay una no consulta, un centralismo estatal, monocultural, hasta el día de hoy se manifiestan a pesar de que ese, en los discursos se habla, ¿no cierto?, de esta pluriculturalidad, todavía hay fuertes resabios que son muy, muy difíciles de romper tanto en la academia, tanto en las instituciones del Estado, hay vulneración de derechos culturales. Por años, los pueblos originarios del norte de Chile no pudieron expresar su cultura y si lo hacían eran vistos como inferiores, como una forma de, de, de atraso. Esto ha ido cambiando con el tiempo, sin embargo, todavía nos encontramos con estas miradas. Hay una, como les decía, hay una contaminación y la pérdida del agua, el control del agua que es bastante escasa acá, está entregado a privados, obviamente sustentados en la... en la legislación que heredamos de la dictadura y eso también ha afectado a las comunidades originarias.

La academia también se ha hecho parte de esta situación, y aquí yo pertenezco a la academia entonces... entonces hay que ir cambiando esta mirada, ¿no cierto?, porque la academia, como ayer la, la expositora del pueblo Aymara ha hecho mucho daño porque se gana la confianza de las comunidades y después entregan toda la información para que pueda ser utilizadas por la empresa privada, principalmente la minera. Hay un obstáculo también para la acreditación de la existencia de personas Quechua aquí esta mirada aymarizante que todo el territorio es Aymara impide reconocer, y ahí faltan más estudios que sean atingentes, que tengan la capacidad de demostrar que existe todavía gente que no puede reconocer su identidad Quechua. Entonces todo esto nos lleva a una impertinencia cultural donde el territorio es visto como un espacio que colonizar todavía por las transnacionales y el

Estado de Chile. Eso les quería contar el día de hoy, muchas gracias por este espacio y un saludo a todos.

[Aplausos]

Manuela Royo Letelier: Muchas gracias Pablo, es un tremendo aporte escucharlo. Se abre la palabra si alguien tiene un comentario, duda... Wilfredo.

Wilfredo Bacián: Sí, bueno, agradecer a Paulo creo que, por la exposición refleja de alguna manera esta reivindicación territorial que hemos venido generando en los últimos años como pueblo Quechua, principalmente en lo que él expone en la Región de Tarapacá. Pero señalar también que esta reivindicación territorial también está impulsada por comunidades y organizaciones en la Región de Arica y Parinacota donde se les ha dificultado este reconocimiento legal, por una parte, porque la institucionalidad pública, que es la CONADI, como se ha dicho, ha impedido que las distintas familias que provienen en base a esta historia que nos ha relatado Paulo, puedan auto reconocerse en función del derecho que tenemos como pueblos originarios a la autodeterminación, es decir, se nos sigue imponiendo nuestra calidad de indígena y eso es también creemos que debemos... apartar de todo este proceso que estamos generando estamos en este proceso constituyente. Por lo tanto, señalar que esta lucha que se está dando hoy en día en la Región, en las regiones de Arica y Parinacota, en la Región de Antofagasta es bastante porque hoy en día este Estado sigue siendo un Estado colonizador, que no entiende las dinámicas territoriales en las cuales los pueblos originarios hemos vivido, hemos convivido y seguimos existiendo, y como decía unos grandes hermanos que lucharon, hemos vuelto para ser miles y miles y ese es el desafío que hoy día también estamos reivindicando en este proceso constituyente. Muchas gracias, que sea en buena hora, *tupananchiskama*.

Manuela Royo Letelier: Muchas gracias Wilfredo, muchas gracias Paulo... ¿Pedro?

Pedro Muñoz Leiva: No, cortito... Manu. Solamente pedir, no sé si se pidió ya, que, si nos puede enviar cada expositor la... los *power point* a través del secretario. No solamente de esta exposición, sino de que las anteriores. Me gustaría mucho tenerlas. Muchas gracias.

Manuela Royo Letelier: Mario

Mario Vargas Vidal: Sí, solamente un... estás hablando Paulo, y muchas gracias por la intervención con mucha riqueza de conocimiento a nuestra, comisión lo vamos a... lo vamos a reflexionar. En relación al mundo cristiano, Chile tiene como un reservorio en el norte de Chile en relación a la fe, y en relación a eso te quiero preguntar los siguiente: en relación a un factor colonizador cristiano, o a un factor multiplicador de riqueza cultural, ¿cómo lo ves tú?

Paulo Lanas Castillo: Yo lo veo desde la mirada de que si bien el cristianismo y la llegada de la religión católica a estos territorios, y también pentecostal después en estos últimos, en este último siglo, es apropiada por las comunidades, aquí hay que desterrar la mirada de que ellos pueden cambiar totalmente la cultura, sino que también hay una acción propia de las comunidades de apropiarse y generar esta hibridez cultural y multiplica, como, yo soy más de la segunda frase que tú mencionas, multiplica la riqueza porque también se asume que las comunidades tienen una acción, pueden hacer una nueva, una nueva, generar una nueva expresiones. No todo puede ser visto desde la cristiandad, también hay expresiones propias las festividades religiosas si bien soy muy importantes aquí en la zona norte, son vistas principalmente comunitariamente. Es una forma de organizarse comunitariamente. Por ende, a pesar de toda el, el, la presión que se dio, sometida la población local desde la llegada del español y luego de la llegada del Estado republicano con una nueva Iglesia, una Iglesia chilena, ha sabido llevar y ha sabido, a pesar de toda esa vulneración que se ha vivido, y ha

mantenido desde su propia interna la comunidad, su propia organización, sus propias expresiones. No se borra tan fácilmente lo que la propia comunidad contiene. Eso quería decir.

Manuela Royo Letelier: Ruth.

Ruth Hurtado Olave: Buenos días Paulo, gracias por la exposición. La verdad es que han sido muy enriquecedoras todas las exposiciones que hemos podido escuchar estos días. Tú hablabas de lo que hoy día la CONADI señala como calidad indígena y ustedes lo que solicitan es autodeterminación. Yo leía los datos del último, bueno, de la CASEN del 2013 que tienen una autodeterminación del, de la población de a lo menos 30.000 personas, y el CENSO habla solamente de 6.000 y algo, y un poquito más. ¿Cómo podríamos mejorar este tema de la autodeterminación en esta nueva Constitución?, ¿Cómo le darías tú una, una nueva solución legal digamos, que no pase solamente el... la inscripción que hoy en día existe en el registro, en la CONADI, cómo mejorarlo?, y ¿Cómo además preservar la cultura en aquellos que no son por linaje sino son, digamos, por adopción de la cultura... de la cultura Quechua en este caso? Gracias.

Paulo Lanas Castillo: Sí, ahí yo creo que tenemos que ana... revisar todo lo que, todo lo que se hace en CONADI, cómo se ejecutan estas adscripciones que reconoce la ley para, sabemos el CENSO señala que hay aproximadamente 33.000 personas que se reconocen como Quechua, la mayoría está en la Región de Antofagasta, son 10.000, y ahí viene Tarapacá con 7.000, y Arica con 2.000 que tiene una menor presencia. No soy experto en el área legal de cómo se podría mejorar mi área es el tema de historia, un poco de antropología, sin embargo, creo que hay que revisar todas las formas en que las personas pueden autodeterminarse y cómo la ley puede llegar a ser una representación real de lo que es las comunidades, están solicitando. En este caso, sé que en Arica también hay presencia de personas que se quieren autodeterminar Quechua, sin embargo, estoy consciente de las trabas que se les ponen. Sin embargo, no puedo hacer un análisis porque desconozco el detalle de lo que es la autodeterminación de, por parte de la legislación del CONADI.

Manuela Royo Letelier: Muchas gracias. Bueno, gracias a todos, gracias a Paulo, gracias Wilfredo. Nuevamente es un honor recibir su conocimiento y poder escucharles y que, como decimos es un momento histórico de reconocimiento también y muchas gracias por estar acá. Y aplausos, gracias.

[Aplausos]

[11:05 horas]

Manuela Royo Letelier: A continuación, le vamos a dar la bienvenida a Cristián Báez, Mabel López y Marcos Llerena, quienes son representantes del pueblo tribal afrodescendiente chileno, y le voy a dar la... ¿Carolina? No sé dónde está la Carolina *[risas]*... parece que salió a buscarlos... Sí, mientras le voy a pedir mientras ingresan los representantes y las representantes del pueblo... con el aforo, así que si podrían ir al pasillo porque ya va a ingresar nuestros invitados e invitadas... Convencional Fernando Tirado, si quiere se puede sentar acá porque hay gente que no es de la comisión y están sentados acá porque es lo que corresponde sentarse en su mesa. Ramona también si quiere sentarse... por supuesto, bienvenida. Convencionales e invitadas en la mesa... asesores en la medida de lo que puedan estar afuera, pueden estar, pero, si es que llegan más invitados tenemos que darle el espacio para ellos y para ellas, así que disculpen.

¿Carolina?... Para comenzar, bueno como les venía, le venía adelante, esto es un momento histórico. Por primera vez, a nivel constitucional estamos abriendo el reconocimiento también a una verdad

histórica que tiene que ver con los pueblos afrodescendientes con un pueblo que a nivel mundial han... tenido una historia de vulneración de sus derechos, de no reconocimiento y... especial veo muchas mujeres acá, creo que también hacer una mirada interseccional es muy importante, reconocer su presencia acá, agradecerle, sé que vienen desde lejos para estar acá presente. Y para presentarles, quiero darle la palabra la convencional Carolina Videla quien, insistentemente nos hace presente que siempre tenemos que reconocer su presencia, siempre tenemos que reconocerles y... y por eso quiero también darles muchas gracias a la compañera que nos enseña también día a día sobre este punto. Así que gracias compañera [*risas*], le doy la palabra.

Carolina Videla Osorio: ¡Aguante!, ¡*axé!*, como dicen mis queridos hermanos y hermanas afrodescendientes. Bueno, agradecer a la comisión y agradecer a todas las convencionales y convencionales constituyentes que han escuchado el llamado ante esta... lamentable nueva muestra de racismo, ¿no cierto?, a través del Congreso cuando se les niega su derecho a ser, a tener un escaño reservado toda vez que como pueblo tribal afrodescendiente chileno han sido, además, reconocido por la Ley 21.151. Con mucho..., con mucha humildad y con mucho respeto he asumido la voz del pueblo tribal afrodescendiente chileno para ingresar de la mano con ellos y con ellas a este espacio de construcción de un nuevo pacto social que no excluya, que no discrimine y que nos permita construir una nueva Constitución antirracista, así es que me siento muy horada de poder presentar, de saludar a cada una de todas las personas que componen la mesa política del pueblo tribal afro... mesa técnica- política del pueblo tribal afrodescendiente chileno y también a sus expositores, con especial cariño a la compañera Azeneth Báez, Milene Molina, Ana Nieto, señora Marta Salgado, Cristián Báez, Marco Llerena, la compañera que acompaña, no recuerdo su nombre, pido las disculpas... Lapavel López, gracias a todas quienes ya no están, recordar a Rosa Güisa con tanto cariño, y tantos que han marcado esta huella y este cariño. Así es que, muchísimas gracias y sigamos caminando de la mano en esta construcción, como dije hace rato, antirracista. Como dicen, ¡*axé!*, con todo el *axé*. Muchas gracias.

Manuela Royo Letelier: Gracias Carolina. Le damos la palabra entonces a Don Cristián Báez, Doña Mabel López y Marco Llerena cuentan con media hora para exponer. Gracias.

Cristián Báez Lazcano: Bueno, buenos días a todas y todos. Agradecer la, la invitación y la citación a nuestra solicitud y, venimos de, viajamos más de 2.000 kilómetros desde Arica, desde el Valle de Azapa para estar aquí y, exponer ante esta comisión que habla de Derechos Humanos y, y reparación histórica. Y, y quiero partir con, con esta declaración histórica. Cuando tenía 12 años me ense..., aprendí en este tema colectivo de decir que la reparación histórica estaba vinculada a la dictadura, ¿ya? Esa reparación histórica que siempre decían que..., ese era la, la reparación que había en Chile y... y cuando empieza a aparecer el pueblo indígena, yo viviendo con muchos hermanos, estudié con hermanos Aymara, entendía que también era una reparación, había una forma de comenzar a reparar al tema indígena. Y nosotros como afrodescendientes nos mirábamos y mirábamos como siempre decíamos como “¡no!, ¿por qué nosotros no?, ¿por qué, por qué nosotros estamos siendo excluidos y negados en este Chile?”. Y mí, mi, mi participación en esta intervención tiene que ver un poco con la reflexión, si puede avanzar con el *power* tiene que ver con... con entender qué es lo que es, cuál es la presencia africana en esta, en este país. Y cuando hablo de este territorio, en un territorio, ¿cierto?, colonial, desde tiempos de la colonia, donde se comparte tanto, el virreinato de Chile con la, el, el virreinato del Perú, ¿cierto?, de la parte de Chile y Perú y, si pasas a la siguiente ponencia...

Ahí vemos que, la trata transatlántica, en América, en toda América, fue como dicen los expertos, fue en, fue una, un estudio científica y maquiavélicamente estudiado. Y cuando hablo de científica maquiavélicamente estudiado porque a América no fueron, personas físicas a trabajar a esta, a este continente, fueron expertos, y cuando hablo de expertos, hablo de que fueron filósofos, médicos, alfareros. mile..., extractores de mineral. Y fue una trata transatlántica muy específica. Si en Brasil,

en minas *gerais* encuentro la plata, en el Reino Congo están las culturas expertas en mineral de la plata. Es ahí donde los traigo. Si en el Potosí también encontramos el... el estación de mineral del cerro rico de Potosí, y es ahí donde nace la presencia africana en Arica, es ahí donde tengo que traer la cultura de los yoruba, la cultura bicongo, los matamba, que son expertos en extraer materiales, ¿ya? Si en Colmbi hay expertos cañaverales, se puede plantar cañaverale, la caña de azúcar viene de África, el algodón también viene de África. O sea, no fueron solamente personas que trajeron, fueron intelectuales, mano de obra que de una forma vino a enriquecer a la colonia. Y eso es muy importante porque comprender que nos, y Arica, y Chile, el territorio no fue, no fue ajeno, no fue ajeno por favor. El puerto del Callao, el puerto del Ilo, el puerto de Valparaíso, fueron las rutas de desembarque de nuestros ancestros y ancestras, donde lo internaron en Santiago, los internaron por el sur de Chile, donde los llevaron a la cuarta región, a la Ligua, donde los llevaron por Quillota, en La Serena, en Ovalle, en el interior de Ovalle... Hablamos de la Chimba, todos dicen “¡la Chimba, la Chimba! La Chimba en la cuarta región, en la tercera región”. La Chimba dice la historia lugares donde vivían los esclavos, los negros libres en Chile. Y Chimba es un término kimbundu..., es un término kimbundu que es del reino Congo.

Entonces entender esa presencia africana en esta zona, y hablando de reparaciones históricas, tiene que ver y invitar a reflexionar acá a la comisión, de entender esta historia, esta memoria que ha sido oculta de nosotros y nuestros antepasados. Y, y cuando se inicia esta independencia, esta libertad, la gran, que se habla de la..., después hemos cumplido 200 años, Perú hace poco también cumplió 200 años. Cuando habla de esta libertad de vientre y la abolición de la esclavitud, perdóneme, la abolición de la esclavitud y la libertad de vientre profundizaron más el racismo hacia nuestros antepasados. La historia habla que, en Arica, al abolirse la esclavitud en 1952 en Perú, el Reino, cuando se independiza del virreinato de Perú en Perú, y acá lo mismo, habla de la hacienda que los esclavos, nuestros antepasados, fueron libres, salieron de las haciendas. Para salir de las haciendas, ¿dónde llegaron? No tenían dónde dormir. No tenían dónde comer. Y empezaron a generar a, a vagar por la, las calles en distintos lugares, ¿ya? Hay un documento en la historia de Arica que habla que, muchos esclavos arrancan del Valle de Azapa, salen libres del Valle de Azapa y se van al puerto de Arica a trabajar, a buscar trabajo, no encuentran trabajo y al final vuelven donde sus amos para negociar poder comer, poder vivir, a cambio de trabajar.

La abolición, la libertad de la abolición de la esclavitud fue una reparación histórica hacia los amos. En varios países de América, en los Estados le financiaron porque eran, ellos eran dueños de esas piezas, eran su “inversión” como ellos nos llamaban, su inversión. Y esa inversión, ese patrimonio que ellos tenían, no era tan fácil de adquirir la libertad. Y esa libertad, se generó la libertad, pero, se reparó. El Estado chileno, y todos los Estados en América repararon a los amos. A los Subercaseaux y a todos estos apellidos coloniales, que europeos que acá en Chile existían y existen. Entonces, entender el tema de reparación, es como, mucho de los historiadores nos dicen “pero nosotros fuimos los primeros en América, después de Estados Unidos, parece, en abolir la libertad de vientre”, “tenemos el orgullo en materia de Derechos Humanos”. Y no es así, por favor. El tema de los Derechos Humanos para, para nosotros, ha profundizado más el racismo, esta, esa abolición de la esclavitud. Y en esa abolición de la esclavitud, esa, esas libertades que tanto hablábamos... la... la presencia en los CENSOS de Chile, también nos contaban hasta 1823 nos contaban. Hay un documento que habla que, en 1833,32, en el próximo CENSO, éramos 35.000..., y no estoy contando Arica, estoy contando de Copiapó para acá. Era más de 35.000... ah... negros y mulatos. O sea, estamos hablando de negros y mulatos, no estamos hablando de... de afrodescendientes como hoy día entendemos el concepto de afrodescendiente. Y esos eran 35.000, y en diez años más desaparecieron. ¡No habían más!, ¿se fueron a África?... No estaban, desaparecieron, porque el CENSO, los CENSOS, el Estado chileno empezó a invisibilizar. Y los invisibilizaron a través de los CENSOS, a decirnos mestizos, a decirnos criollos, que ha sido lo peor, el gran daño que nos han hecho no solo a los afrodescendientes, sino que también a nuestros hermanos indígenas, ¿cierto? El

criollinizarlos, mestizarlos ha sido un tema también complejo de exclusión, de invisibilización. Entonces ahí también estos CENSOS fueron parte de, de invisibilizar, de dejar, de desaparecernos del mapa. Pero la presencia africana está ahí, está en Chile. Sigue existiendo. En Valparaíso hay elementos africanos, cuando hablamos de hacernos la cimarra. O sea, el cimarronaje fue el concepto del, del, del esclavo que se revolucionaba ante el amo y se escapaba de las encomiendas, y ese se transformaba en héroe cimarrón. Pero los chilenos siempre cuando queremos, cuando jóvenes nos arrancábamos, hacíamos la cimarra y no veníamos de dónde venía hacerse la cimarra. Yo creo que muchos no sabían eso, hacerse la cimarra. O cuando el motemei, el pregón, los pregones en Valparaíso son, es una expresión musical africana... el motemei en Brasil, en, en, Valparaíso, los pregones cuando cantaban, son pregones con una influencia africana. La influencia africana en. en. en, de la, de la mona, de las dos mulatas en Coquimbo, en Quillota que popularizaron y llegan hasta Santiago y nace la cueca. Que lo mismo el ministro Brumel cuando aprobamos la Ley de reconocimiento, lo reconoció. La cueca tiene aporte africano.

Entonces compa... insisto señores convencionales la... el, esta... esta invisibilización hacia nosotros ha sido no solamente desde este Arica, que, con el tiempo en 1879, ¿cierto?, pasa a ser de Chile, ahí viene otro proceso de discriminación más fuerte, que ahí mi compañera va a hablar más, va a profundizar más del tema de la chilenización. Pero ahí, la, el blanqueamiento, el negar nuestra esclavitud en un Estado chileno, fue también fuertemente violento. Violento, tan violento que en un momento tuvimos que negar la raza, negar nuestra, como decía nuestras abuelas no había para... yo creo que una de las expresiones más linda de amor, de protección que tuvieron nuestras abuelas y bisabuelas fue tratar de casarse con blancas y con blancos porque no querían que siguieran sufriendo nuestros, nosotros. No querían que nosotros siguiéramos siendo discriminados. No querían, como me dijo mi papá cuando venía a Santiago, lo violentaban pensando que era peruano. O como a mi hasta hace poco me detenían en el aeropuerto, en Panamá pensando que yo no era chileno, ¿me entiende? Esa, es esta discriminación en el territorio ariqueño también fue, marcó muy fuerte cuando Chile se toma. Y no hubo reparación, no hubo ninguna reparación en ese contexto. No hubo, no hubo nada. Se empezó a prohibir todo. Comer poroto con arroz, el frijol con arroz es muy importante para nosotros, nuestras abuelas nos enseñaron a comer a nosotros el frijol solo con arroz, y nos intervienen y nos dicen “para ser chilenos hay que comer porotos con rienda”. Pero nosotros seguimos echándole arroz, ¿ya? Es una intervención violenta también que empezó a, a generar desde estos procesos políticos, de estos conflictos geopolíticos que existieron y que no es culpa de nosotros.

Entonces para resumir, nosotros hemos sido violentados desde tiempos de la, desde el desarraigo desde África hacia América, desde la abolición de la esclavitud, de estas libertades que se hablan tanto, desde la invisibilización de los CENSOS, y también de este conflicto geopolítico que hubieron en la guerra del pacífico. Entonces hemos sido víctimas de una secuencia, como decimos nosotros, una sistematización del racismo estructural que ha habido constantemente. Y que en él, hoy en día, en el proceso del movimiento afro-chileno, que mi compañero también va a explicar, se sigue, se sigue y se sigue perpetuando el racismo estructural. Muchas gracias y dirijo a mi compañera Mabel López.

[Aplausos]

Mabel López: *[Hacia la persona que controla el ppt]* Adelante... más adelante, más adelante. Ya, la que sigue. A ver.

Buenos días a todas y todos los presentes. Cuando... nosotros nos referimos a nuestros antepasados, quizás para todos es solo una estadística es... son siglos, son años dentro de los libros históricos, pero cuando les empezamos a poner una cara al proceso de esclavitud y al proceso de chilenización, quizás, puedan empezar a sensibilizarse y puedan empezar a entender a qué nos referimos cuando nosotros

hablamos de uno de los procesos más violentos que tuvieron que vivir nuestros antepasados después de la trata. [*Comienza a leer un texto desde el celular*] “Tener un color asociado a la etapa más triste de la historia de la humanidad, al contrario de lo que piensa, nos vuelve más libres, que aquellos que crea que te ofende al gritarte negro”. Crecí escuchando a Doña Claudina, que es la señora de la foto, que vivió el proceso de chilenización y al tener que trasladarse en barco hasta el Callao porque..., el Estado así..., puso el proceso de blanqueamiento que ellos llamaban chilenización y pensaban que era hacerle un favor a la gente que estaba en Arica responder [*vuelve a leer desde su celular*] “negra, color que no destiñe. Al mismo tiempo que golpeaba con fuerza su pecho cada vez que alguien le insinuaba algo sobre el color de su piel, firmeza que solo puede tener una mujer capaz de parir a doce hijos, de aguantar un viaje en barco al Callao junto a su madre y sus hermanas cuando tuvieron que arrancar de Chile para evitar correr la misma suerte de varios negros que habitaban el Valle de Azapa. Una vez más arrancando, una vez más humillados, despojados de sus tierras, aquellas que sus antepasados limpiaron a pulso, levantando piedra por piedra. Arraigado de tal manera sus raíces a esta tierra que los albergó, tal como lo hicieron los algodones, las cañas de azúcar y los olivos que le dieron vida al Valle. El Estado de Chile nos invisibilizó antes, en ese tiempo de guerras y tratados cuando quiso terminar no solo con la cultura peruana de quienes habitaban Tacna y Arica, sino también con nuestra historia, con nuestras costumbres que, si éramos peruanos o éramos chilenos, eso no era relevante, pues decía Doña Claudina, nos marcaban las puertas con cruces para señalar que éramos negros. ¿Y qué culpa teníamos nosotros de nuestro color?, ¿será pecado haber nacido negro? Por eso a mi mamá y a mis hermanas nos subieron arriba de un barco y nos llevaron al Callao. Los abuelos se quedaron casi escondidos para cuidar las tierras, pero cuando volvimos ya no había abuelos, nuestra tierra ya no era nuestra tierra. Otra vez volvíamos a ser esclavos. Nuestros ancestros no relacionaban las cruces negras en las puertas con el hecho de señalar por el grupo paramilitar mazorqueros, las casas donde vivían peruanos, ellos asociaban el color de las cruces con el color de su piel. Esta invisibilización de aquel entonces, se repite el día de hoy por parte del Estado chileno, por parte de los habitantes del país que no saben que en Chile aún habitamos descendientes de aquellos esclavos que fueron arrancados de África e implantados en este territorio, para que transformaran el desierto en un oasis”

[*Hacia quien maneja el ppt*] Sí, ¿puede avanzar? [*Hacia el resto*] El período de chilenización, se marca en dos etapas: una pasiva, que es cuando el Estado estaba en tratativas con el Perú para determinar, en el caso de nosotros que somos del extremo norte, si Arica era peruana y si Tacna era chilena, y luego, se pasó a una chilenización compulsiva, cuando se cerraron los colegios, se expulsaron a los sacerdotes y se empezaron a perseguir a los peruanos que no querían tomar las costumbres de Chile. Es un proceso que, tal cual lo pasaron los hermanos del sur, donde se cortaron lenguas, donde se empezó a invisibilizar la cultura, donde nuestros antepasados tuvieron que resistir manteniendo su sincretismo religioso, disfrazándolo para poder desarrollarlo, manteniéndose en los territorios del Valle de Azapa, de Yuta, y tratando de mantener las raíces lo más protegidas posible para que no viera contaminada por este período de chilenización que venía a “mejorar” nuestra forma de vida.

La economía y la producción que... desarrollaron nuestros antepasados se... se implementó a través del trabajo con la caña de azúcar, con los olivos y con el algodón. Y las mujeres fueron las principales mantenedoras del hogar, a través del comercio ellas bajaban en burro a vender las verduras que cosechaban para mantener a las familias.

Se mantiene todavía las tradiciones, de nuestro pueblo, como son el carnaval, las cruces de mayo, los bailes de moreno que hoy son patrimonio vi... tesoro humano vivo. Nosotros seguimos aquí. Si ustedes miran detrás, hay parte nuestras compañeras, de nuestras ancestras también. Y estamos aquí. Nosotros no somos una estadística, no somos un número... no nos morimos por el frío, como decían. Y no es descabellado pensar que..., el racismo estructural nació desde que nuestros antepasados

tuvieron la libertad porque aquellos que nos tenían como esclavos ya no iban a tener los privilegios de poder tener el trabajo, de manera gratuita. Y desde ahí que nace este racismo porque ya no iban poder tenernos a nosotros bajo su yugo. Gracias.

[Aplausos]

Marco Llerena: Muy buenos días. Agradecidos por participar en esta histórica comisión, que esperamos signifique cambios profundos para nuestro país. Somos herederos, precisamente, de esas mujeres que viajaban, que bajaban hartos kilómetros a pie, con los niños en burro, frutas y verduras a vender a los mercados de Arica, y a los barrios de Arica, para el sustento de sus familias, somos herederos de esas mujeres. Dos premios nacionales, mujeres, Viola Soto y María Victoria Peralta dicen que efectivamente, el curriculum es ideológico, alguien toma una decisión, respecto de un concepto de Estado y de nación, y ese concepto de nación, en el caso nuestro desafortunadamente por décadas ha invisibilizado a los diferentes y las diferentes. Y por eso los afrodescendientes y las afrodescendientes no existimos hasta el día de hoy en el curriculum nacional. Pese a toda la evidencia histórica, si ustedes alguna vez ven el cuadro de Subercaseaux en la fundación de Santiago, o, u otro, ven batallones de negros y negras que están acompañando a los ejércitos nacionales, ¿ya? Nosotros en el curriculum nacional hemos estado invisibilizados, no existimos hasta el día de hoy porque somos diferentes, somos distintos y distintas.

A raíz desde... podemos avanzar por favor en la diapo. Adelante, por favor, la que viene. Esa foto que ustedes ven a continuación, ese es el momento en que nuestras comunidades, de bailes, de tumba carnaval, están en La Moneda en el momento exacto en que se... se está aprobando la ley de reconocimiento del pueblo tribal afrodescendiente y para nosotros es un momento importante y significativo. El punto de partida, si sigues con la diapo por favor, parte en Durban, en el año 2000, donde un grupo de representantes y lideresas, sobre todo, van a esa conferencia internacional, van como afro..., van como negros y negras y vuelven con el concepto de afrodescendientes y eso desencadena la constitución de una serie de organizaciones *[se corta el video]*... en la esencia de la historia nacional, y sobre todo en este actual e importante proceso constituyente. ¿Puedes seguir, por favor?

Ahí ven ustedes la vigencia archivística de los diarios de la época donde efectivamente aparece una de las líderes más importantes de nuestra comunidad, que es Sonia Salgado, que parte con la primera ONG, hace más de 21 años, que es la ONG Oro Negro, después vienen Lumbanga, Luanda y otras muy importantes, más de 30 actualmente, donde efectivamente vamos marcando la presencia de nuestro inicio reivindicatorio organizacional. Si bien nosotros tenemos organizaciones patrimoniales e históricas de hace mucho tiempo, hace más de 200 años, los grupos de baile de morenos afrodescendientes que baila para la virgen de las peñas, en la quebrada, en el desierto, en el norte de Chile, existen, está organizado, pero las organizaciones políticas parten hace 21 años en Arica, para Chile, para el desarrollo de nuestra presencia y reivindicación. Hemos tenido algunos datos históricos y algunas acciones históricas. Puedes seguir, por favor. Ahí está la mesa actual, alguno de los integrantes y las integrantes que estamos trabajando actualmente en, y hemos estado trabajando desde hace 21 años. Primero en un proceso de visibilización, que existimos, salimos a la calle, las mujeres nos ponemos faldas como habla el vicepresidente de la comisión *[risas]*, los hombres nos ponemos pantalón blanco y salimos a decir “existimos, estamos”. Se nos negó, se nos dijeron “¡Oh!, no existen negros y negras en Chile en el período de historia”, pero nosotros dijimos “¡Aquí estamos!, con nuestros pelos, con nuestras faldas. Estamos, existimos”.

Adelante, por favor. La primera moción de ley que desafortunadamente no avanzó por el ex diputado Antonio Leal, el año 2019 y tuvo digamos un proceso, digamos positivo. Voy a complementar con mi compañero que es parte vital de este proceso. Por favor.

Cristián Báez Lazcano: Sí para... hubieron dos intentos de ley que fue la, la moción de ley del diputado Leal del año 2011-2012. Y el 2018, 17, 18, con el diputado Luis Rocafull ingresamos un nuevo proyecto porque ya había... habíamos participado, el Estado chileno ya nos había reconocido. Y nos había reconocido en la consulta previa para el Ministerio de las Artes, ¿cierto?, donde nos hace la consulta previa en el marco de convenio 169, a pesar de tener, de haber sido negados por los pueblos indígenas, pudimos y resistimos, y estuvimos en la, en esa consulta previa. Y eso abrió el camino para que hoy día tengamos esta ley de reconocimiento que, en abril del año 2019, está, actualmente una ley de pueblo tribal afrodescendiente y que en esa condición también habla que somos un grupo reconocido como patrimonio cultural y material de Chile.

Marco Llerena: Otro elemento o factor institucional relevante son los CENSOS. Nosotros no sabemos ni hemos podido saber cuántos somos en todo el país, evidentemente hay un proyecto Candela, internacional, que midió los grupos sanguíneos en Chile y determinó que el 5% de todos los chilenos y chilenas tenemos sangre negra sí o sí en nuestra raza, ¿ya? Por lo tanto, los CENSOS son importantes. Desafortunadamente nosotros para este mismo proceso constituyente, como sabemos y se dijo en un comienzo, no tenemos escaños reservados. Pero eso tiene también que ver con el hecho de que a pesar de la ley no hemos avanzado en su reglamentación, y no hemos tenido la suerte de que los CENSOS nacionales hayan aceptado que efectivamente vayamos más allá de quedar en la categoría de “otros”. En la última versión del CENSO, nosotros tuvimos la categoría de “otros”. Mi padre de 86 años, cuando fueron los censores a su casa, él les dice “perdón, no se vaya señorita. En la categoría de otros ponga afrodescendiente chileno”. Entonces, por lo tanto, fue un gesto donde efectivamente nuestros padres y abuelos han comenzado a entender, pero no sabemos cuántos son, somos finalmente, necesitamos ser contados y evidentemente que contar y contarnos implica, precisamente, el poder saber la población y nuestra incidencia poblacional, nuestro sistema de salud. La política pública, en materia nacional, si no hay CENSO evidentemente no podemos generar política pública, y eso lo estamos trabajando con el Ministerio de Desarrollo Social. Avanza, por favor.

Bueno, por lo menos en ese período, en el período que, que relatamos pudimos... Si vuelves un poquito atrás vamos a ver la entrega a la encuesta, pudimos, efectivamente realizar la primera encuesta de caracterización afrodescendiente que tuvo resultado. Cristián.

Cristián Báez Lazcano: Sí, ahí es importante porque es el INE quien lo levanta y quien da los datos oficiales es el Instituto Nacional de Estadísticas en el Estado de Chile. Y ahí, ese dato oficial, ese primer reconocimiento estadístico. Y ahí nos preocupaba porque dentro de la discusión para los escaños reservados decían que no habían datos, datos duros. Y el dato duro estaba, el INE había levantado. Algo muy importante es, somos 8.400 decía la encafro, pero con la base oficial del 2017 somos más de 10.000 solamente en la región de Arica y Parinacota. Sin contar la, las familias afrodescendientes del resto de Chile. Y otro punto muy importante mencionar, que al excluirmos del CENSO 2012,2017, actualmente, hace una semana se inició los alegatos en la comisión americana de Derechos Humanos, donde demandamos al Estado chileno, y hoy se inicia por la exclusión y el racismo hacia nuestro pueblo afrodescendiente por excluirmos de los CENSOS.

Marco Llerena: Lo que hay que aclarar que la encuesta, la encafro, que ustedes acaban de ver, es una encuesta aleatoria: cada tres casas, un encuestado. Por lo tanto, no es universal. Pero por lo menos ya sabemos que 8.000, más de 8.000 personas se auto reconocieron como afrodescendientes, hombres y mujeres, pero por lo menos es un avance y una estadística importante. Pero no es universal, pero es relevante la cifra la que tenemos este instante. Por favor, una más.

Manuela Royo Letelier: Quedan tres minutos para finalizar.

Marco Llerena: Una más. ¿Qué solicitamos?, ¿qué estamos pidiendo? Bueno, primero el reconocimiento que somos preexistentes al Estado nación, reconocimiento que somos, y somos parte del territorio nacional, y que somos parte de una ... somos parte relevante... de lo que es la construcción de la República de Chile. ¿Puedes avanzar por favor para los tres minutos? Una más, ahí. Cristián.

Cristián Báez Lazcano: Bueno, lo que nosotros estamos pidiendo ahí a la comisión es una participación efectiva en esta convención constitucional, de nosotros como pueblo afrodescendiente. Y según lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, ¿ya? La incorporación en el trabajo de fondo en la convención, o sea, nosotros ya presentamos la, expusimos ante reglamento porque en la estructura que ya se está discutiendo debe estar ya los afrodescendientes incluidos. Y, incluir en el discurso oral, que ayer ya... ya, la presidenta Elisa Loncón con el vicepresidente Bassa, se comprometieron que, de hoy día en adelante, el discurso, el lenguaje inclusivo será también cuando hablemos de pueblos originarios y pueblos tribales afrodescendientes. Y eso para nosotros es muy importante, que no solamente que la presidenta y la vicepresidenta lo haga, sino que todas, y todas, y todes los convencionales que hoy en día están acá presentes.

Marco Llerena: La última cosa, los últimos dos segundos de fotos. Lo que estamos solicitando finalmente como ustedes pueden ver, es nuestra presencia en este proceso, nuestra presencia en la Constitución como un Derecho, a pesar de lo, de la situación, de la discriminación histórica que hemos sufrido con nuestros ancestros. Ahí están nuestras lideresas, nuestro grupo está fundamentalmente creado y formado por lideresas mujeres importantes, algunas de ellas ya no están con nosotros, pero son importantes para nosotros. Una más por favor, y la última, nuestro futuro. Ahí están las faldas que usamos para bailar las mujeres en Arica, y para decir existimos, somos y queremos estar presentes en la historia nacional a través de la Constitución y la futura... *[se corta el video]*

[Aplausos]

Mabel López: Y para que... para que puedan conocer un poco más de nuestro proceso vamos a entregar a la mesa unos libros.

Manuela Royo Letelier: Muchísimas gracias por su... por su, su participación. Muchas gracias, tenemos aquí el presente que se nos ha hecho llegar... la, por parte de *[leyendo el libro]* “proceso político del pueblo tribal y afrodescendiente chileno”, de la Municipalidad de Arica y también estas gráficas y estas fotos, sus reivindicaciones. Agradecer su presencia, es muy emocionante, estoy un poco emocionada *[sollozando]* porque me dio mucha pena, me voy a poner a llorar *[risas]*, pero también recordar a *[con la voz entrecortada]*, a todas las mujeres negras.

[Aplausos]

Y de verdad, este es un momento histórico para... no sé, yo no represento a nadie, pero como chilena pedirles perdón por todo lo que han vivido. De verdad, pienso en Joane Florvil y pienso en tantas niñas y niños que hoy día nacen en Chile, nacen afrodescendientes y que tienen que vivir en un país sin racismo. Muchas gracias por estar acá.

[Aplausos]

Mario.

Mario Vargas Vidal: Muchísimas gracias, muchísimas gracias compañeros, amigos venidos del norte de Chile, Arica. Quiero darle las gracias a mi compañera convencional, Carolina Videla, que

propuso esta posibilidad de que los pueblos afrodescendientes estén aquí presentes. Así que pido un aplauso para mi colega.

[Aplausos]

Les quiero dar las gracias por la acción de aportar información, reflexión, conocimiento, que nos permite a la convención deliberar públicamente acerca de este pueblo tan importante. Mi corazón, mi voto y mi presencia van a estar en el reconocimiento legal del pueblo tribal afrodescendiente. Seguiremos escuchando la tumba carnaval, seguiremos comiendo el picante de Mandongo, la calapurca, humitas dulces, y la buena marraqueta con aceitunas y mantequilla. Muchas gracias.

[Aplausos]

Manuela Royo Letelier: Pedro y María.

Pedro Muñoz Leiva: Sí, muchas gracias por la exposición. Me sumo a las palabras de Manuela, estoy también, profundamente emocionado, creo que lo que ha sucedido aquí es sumamente importante. Y es tremendamente reparador también, en el inicio de un camino para la construcción de un Chile nuevo. “Los otros, los diferentes... existimos, estamos vivos”. Desde mi experiencia personal también es imposible no acordarme también de nuestras luchas, yo soy representante de las diversidades sexuales, también “los otros”, también los diferentes, también los invisibilizados, también los asesinados, también los golpeados. Y me acuerdo que mi formación como activista fue tremendamente significativo para mí, conocer a Victoria Santa Cruz y escuchar su, su historia de vida y su performance y me acordé de “me gritaron negra”. Muchas veces lo usé en formación de activista y es imposible no sentir dolor al escuchar sus relatos hoy día. Me sumo a las palabras de Manuela, nosotros no nos representamos a nosotros mismos, pero me sumo a las palabras de perdón. Creo que este país tiene muchas deudas pendientes [sollozando] y tiene mucho perdón que pedir el Estado de Chile, hacia los otros, hacia los diferentes, hacia los afrodescendientes. Le pedí a Malucha, de hecho, Malucha vino aquí, también está emocionada, ella también es afrodescendiente. Les pedimos perdón y nos comprometemos a, a construir este Chile del futuro de una manera distinta, con reconocimiento del tremendo aporte que ha hecho el pueblo tribal afrodescendiente a Chile. Tenemos mucho que reparar, mucho que hacer. Muchas gracias.

[Aplausos]

Manuela Royo Letelier: Le doy la palabra también a María y a Manuel. Y Constanza, y a Adolfo después. María.

María Magdalena Rivera Iribarren: Ya. Muchas gracias, buenos días a todas y todos. Yo estaba pensando, qué, cuánto, cuánto sentido tiene que exista esta comisión de Derechos Humanos que fue una batalla conquistarla, que no fue fácil, que dimos esa pequeña batalla, pero tan importante para estar hoy día sentados conociendo de verdad nuestra historia. No la historia que nos enseñaron los libros, que nos enseñó la institucionalidad, que evidentemente ha intentado obviar, ¿no cierto?, opacar, hacer inexistentes estas realidades. Yo también he estado muy, tremendamente emocionada. Yo ni siquiera sé si soy descendiente de dónde porque esa es la realidad de la mayoría de los habitantes de este territorio. Yo también soy negra, de hecho, toda la vida me hicieron negra, pero, ¿qué soy?, ¿afrodescendiente? Eso no lo sé. Pero sí sé que soy absolutamente hermana de clase de los explotados y explotadas, oprimidas y oprimidos de este país. Y eso es lo central. Y yo creo que nosotros hemos dado una batalla, y hoy más que nunca estoy absolutamente convencida que nosotros, esta convención, este organismo, el más legitimado hoy en día, debe declararse soberano porque no podemos esperar el futuro para que los hermanos afrodescendientes tengan participación tal cual, todo

el resto del pueblo chileno. Debemos nosotros decretar la participación legal [aplausos] de los compañeros, hermanos, afrodescendientes. Yo les quiero agradecer porque ni se imaginan, entre ayer y hoy, lo que hemos aprendido de historia de Chile, de lo que hemos aprendido de lo que nos hicieron y nos seguirán haciendo si no frenamos, si no frenamos los intereses de los grandes capitales en el mundo. Acabamos de enterarnos que se votó por 11 votos contra 1 el proyecto Dominga. Así nos quieren corroer, así nos quieren terminar. Entonces yo invito a todos los integrantes de esta comisión de Derechos Humanos, y a toda la convención a defender de verdad la historia de vida de las mujeres, los hombres, los niños, las opciones, de todos quienes queramos habitar este territorio. Yo los saludo, los abrazo y evidentemente me pongo a disposición para que seamos hermanos de clase reconocidos como tales, que no haya discriminación porque eso no me cabe duda que no es nuestra, es de la institucionalidad y de las grandes empresas que dominan todo. Así que, abriendo los caminos y muchísimas gracias hermanas y hermanos.

[Aplausos]

Manuela Royo Letelier: Manuel.

Manuel Woldarsky González: Gracias, me sumo a la petición de perdón, queridos hermanos y queridas hermanas, y queridos compatriotas. Y por supuesto, en esa petición de perdón creo que también es necesario pedir perdón a todos a quienes nos falta aún, encontrar ese elemento aglutinante, que no es el hecho de que seamos una sola bandera, que no es el hecho de que seamos un solo país, sino que también es la circunstancia de formar parte de las comunidades en las que nos sentimos parte, de los lugares en los que somos o hacemos familia, hacemos familias. Independiente de que nos hayan dicho durante mucho tiempo que, incluso ese concepto era uno solo, y por supuesto feliz me siento de revelarme contra él hoy y de tener esta oportunidad constituyente porque, tal como lo decía el vicepresidente Pedro, tal como lo decía la constituyente Rivera, estamos haciendo un momento constituyente aquí, y estamos partiendo desde la reivindicación, desde el perdón, desde un concepto muy difícil de aplicar y muy necesario en días como estos, sobre todo, cuando tenemos que darnos cuenta de que estamos equivocados, cuando tenemos que darnos en cuenta que no somos necesariamente lo que nos decían los libros de historia, cuando no somos lo que nos dijeron que éramos, sino que somos muchos más. Me parece grave que no hayan sido censados, pero justamente me parece que está relacionado con lo que señalábamos antes, estamos recién co-construyendo y co-construyéndonos como grupos, y eso lo encuentro exquisito y creo que la responsabilidad de la constituyente Videla es innegable, agradezco infinitamente su porfía, su insolencia. Y por supuesto me pongo a su disposición queridos hermanos y queridas hermanas del pueblo tribal afrodescendiente. Es un momento constituyente, insisto, desde que pedimos perdón. No va a ser rápido, no es fácil, pero creo que la palabra perdón es el mejor punto de partida. Y tiene que ser difícil porque si no es difícil no estamos transformando lo suficiente. Y eso nos pone a todos en el mismo plano. ¿Soy negro?, para responder la pregunta de la constituyente Rivera. Yo tampoco lo sé, me dicen de cariño negrito *[risas]*. Lo que tengo claro es que mientras mejor determinemos nuestras comunidades, nuestras cosmovisiones y mejor podamos aceptar la diferencia, y que podemos trabajar sobre la base de que somos distintos, no solo nos vamos a construir mejor como comunidades. Vamos a construir un mejor país, vamos a ser un mejor futuro. Y en eso, el pueblo tribal afrodescendiente, nuestros primeros pueblos y naciones originarias, y todo aquel que ha sido invisibilizado o ninguneado, en este momento indispensable porque va a ser con todos, con todas, con todes, con quienes vamos a construir el Chile del futuro. Muchísimas gracias.

[Aplausos]

Manuela Royo Letelier: Constanza, Adolfo, y después de eso le vamos a dar la bienvenida al pueblo Lican Antai. Constanza.

Constanza San Juan Standen: Eh... muchas gracias. Bueno, bienvenidos, un abrazo fraterno. Me gustaría, me sumo a todas las palabras de mis compañeros y compañeras anteriormente. Lo que sí a la María, cuando luchamos esta comisión no fue fácil ganarla, y tenerla desde el principio. Y creo que todo lo que ha pasado desde ayer a hoy día es lo que imaginamos, y todo lo que esperábamos está por venir. Y que logramos también cerrar con un buen trabajo que no se puede perder, van a ser las bases, ¿cierto?, de la nueva Constitución, de la nueva sociedad, del nuevo país, del nuevo mundo si también queremos, que vamos también a proyectar con esta nueva Constitución. Lo de hoy día, estuve escuchando, se me caían las lágrimas y creo que eso es lo que pasa, estamos removiéndolo, estamos sanando. Muchas de las historias de nuestros pueblos originarios las conocemos de un poco más, digamos, aunque igual hay cosas que sorprenden, que conocemos de ayer, de Rapa Nui. Pero esta historia ha sido siempre muy, muy silenciada, hace muy poco tiempo se empezó a hablar de afrodescendientes en Chile, su historia, podemos decir que hace pocos años se empezó a trabajar de manera histórica. Y nada, decirles que tengo una bisabuela afrodescendiente, Elvira Vergara, al reivindicar hoy día. Y también me uno a las palabras de que creo que es fundamental lo que ustedes están exigiendo, o sea, la mínima, y primera medida de reparación es que ustedes formen parte de esta convención. Así que me parece súper interesante lo que han hecho, y lamento de venir acá, y también creo que tenemos que tomar eso con seriedad todos nosotros en esta convención y cuenten con ello, así que eso. Muchas, muchas gracias.

[Aplausos]

Manuela Royo Letelier: Adolfo y..., olvidé haber visto a Giova. Adolfo y Giova

Adolfo Millabur Ñancuil: Muchas gracias constituyente Manuela. Un saludo especial y fraterno a los hermanos afrodescendientes. Estimados convencionales, yo tengo la, no sé si la suerte, pero también la desdicha de ser testigo de cuando los afrodescendientes fueron excluidos de esta mesa junto con Ramona Reyes que está al frente mío. Un cuarto para las cinco de la mañana, donde los senadores de la derecha, y los diputados de la derecha porque hay que ponerle su nombre como corresponde, una de ellas Ebensperger, familias de privilegios de este país, de la elite de este país.

Sin identificación: ¡Y Coloma!

Adolfo Millabur Ñancuil: Y Coloma, se opusieron y, no con la fuerza suficiente de los otros diputados y senadores que estaban en ese momento en la noche de aquella, lamentable noticia para ustedes. Y nosotros trasnochadamente en mi casa, en silencio, me quedé con esa amargura. [Silencio y comienza a sollozar] Porque ustedes saben, como lo han dicho, ustedes, y las primeras naciones han vivido lo mismo que ustedes. Ayer escuchábamos el testimonio de los Rapa Nui, en la soledad de los océanos eran víctimas de una empresa. Y hacían lo que les daba la gana, al antojo del interés económico de esa empresa. Y cuando ustedes relatan cómo llegaron, no como esclavos solamente, sino como mano de obra especializada. Eso Chile no lo reconoce. Y lo que uno puede entender de que siempre el Estado, desde aquí para atrás, ha estado siempre al servicio de los poderosos, de las familias de la elite chilena, de un estereotipo de personas que no están aquí presencialmente, generalmente no están en estos espacios, pero están en la sombra decidiendo por nosotros. Si nos miramos nuestro genotipo, somos todos de cuello corto y de piel morena. Y cuando uno camina de la plaza Italia pa' arriba, el genotipo va cambiando cada vez más, se va a ser más arriba. Será *güeno* a lo mejor que los antropólogos investiguen porque están viviendo ahí ellos. Tienen el cuello un poco más delgado, y un poco más alargado que el común de los chilenos que camina por aquí.

Entonces, es bueno, y también fui testigo que cuando las compañeras de la Lista del Pueblo, de la vocería del pueblo, del Frente Amplio, discutíamos cómo le vamos a poner a esta comisión porque al principio solo se hablaba de comisión de Derechos Humanos. Pero, nosotros los pueblos originarios

a través de los escaños reservados dijimos “no tiene que ser solo de Derechos Humanos porque este país quiere refundar su realidad de cómo mirar su historia”. Y por eso que se llama verdad histórica porque fue una indicación de los pueblos originarios que necesitamos conocer la verdad histórica. No podemos construir desde aquí hacia adelante sin mirar, no solamente la verdad histórica de los Rapa Nui, de los mapuche y de todos los pueblos originarios, y de ustedes como afrodescendientes. Necesitamos mirar la verdad histórica del pueblo de Chile porque la aristocracia, la elite chilena a través del Estado y sus ejércitos, cíclicamente vulnera los Derechos Humanos. Así pasó, en 1833, así han pasado en todas las llamadas revueltas, quién impone el orden, las armas, no la razón, no el derecho de las personas, sino que la violencia y los intereses de la elite. Por eso que en la tarde vamos a escuchar al historiador Pinto porque yo espero que él venga a hablar no solo de la historia de los mapuche, de los pueblos originarios, de los afrodescendientes. Me gustaría que él nos ilustre, y todos los historiadores nos ilustren cuánta tragedia ha vivido el pueblo de Chile para estar como está. No solo el dictador Pinochet, sino que han habido otros que la memoria de la aristocracia y de los que elaboran contenido de educación para nuestro pueblo lo prohíben que lo conozcan.

Entonces la verdad histórica no se trata solamente de las violaciones, por cierto que sí, pero tenemos que partir en una nueva Constitución, con una verdad histórica de los pueblos. Porque de la única manera que hagamos un contrato con ideales democráticos, duradero, fraterno, en que todos estemos en la mesa no como hoy en día tenemos a los afrodescendientes excluidos de la mesa de discusión. Y eso estimados compañeros, compañeras, creo que es muy importante que lo tengamos presente. No se trata de restar, dictar normas sobre un segundo piso, tenemos que dictar normas sobre la raíz de Chile. Y ese es la comisión, creo que está convocada para. Así que estimados hermanos, compañeros, de tragedia y de sueño afrodescendiente, espero que cuando el pueblo se pronuncie con una nueva Constitución, ustedes también estén con el justo derecho de estar también en esta mesa. Muchas gracias.

[Aplausos]

Manuela Royo Letelier: Giovanna y Jorge ¿Me parece que está pidiendo la palabra? Y cerramos para darle la entrada al pueblo Lican Antai, gracias. Giovanna.

Giovanna Roa Cadín: Gracias Manuela, gracias a los hermanos del pueblo afrodescendientes por venir a ilustrarnos. Qué vergüenza siento de lo poco que sabemos de la historia de ustedes, que vergüenza siento de este Estado que históricamente los ha invisibilizado porque la invisibilización es un acto profundamente violento. Es no mirar a los ojos, es no saber que existen, no poder tener la oportunidad ni siquiera de empatizar con las luchas, con los dolores que han dado. Yo le agradezco también a la convencional Carolina Videla por siempre estar impulsando que ustedes, como dijo Adolfo, no se queden debajo de la mesa. Les agradezco y me comprometo, acá en la comisión hemos pedido perdón, pero como decía Manuela a nombre de nadie. Y lo que sí nos podemos comprometer es que vamos a luchar con todas nuestras fuerzas para que esta nueva Constitución los reconozca, para que reconozca la historia de dolor de los pueblos originarios, de todos los grupos históricamente excluidos, de nosotras, de las mujeres, de los niños y de las niñas, de los adolescentes, de las personas en situaciones de discapacidad, de las personas privadas de libertad. Nos comprometemos a hacer todo nuestro esfuerzo para que esta nueva Constitución mire de manera integral la inclusión de todos y todas quienes habitamos este territorio. Nos comprometemos a eliminar la ignorancia. Ayer Cristián Moreno del pueblo Rapa Nui nos dijo que él no creía que aquí había mal intención histórica por parte de los pueblos, no por parte de las autoridades por su puesto, sino que ignorancia. Y eso es lo que han querido, nos han querido callar, nos han querido tener ausente de toda discusión pública mediante la ignorancia porque la ignorancia es conveniente para los poderosos de siempre, para los poderosos que quieren subyugarnos con sus leyes, anulando nuestras voces. Yo les prometo que, y quiero hablar en el nombre de todos nuestros compañeros y compañeras que vamos a esforzarnos por tener una

educación que nos saque de la ignorancia, por tener un poder de las comunidades locales que anule la ignorancia en la que no podemos escuchar sus voces. Y que, por supuesto, los incorpore, las incorpore, y que podamos avanzar juntos hacia un futuro en que no haya que [se pega la trasmisión]. Nuevamente, muchas gracias hermanos por estar acá instruyéndonos y lamento que tengan que ser ustedes los que vengan a poner sobre la mesa la importancia de la historia que han tenido. Muchas gracias.

[Aplausos]

Manuela Royo Letelier: Jorge le doy la palabra, y después Roberto también pidió la palabra después de Jorge. Jorge.

Jorge Arancibia Reyes: Muchas gracias. La verdad es que ha sido muy importante, muy interesante lo que hemos vivido ayer y hoy. Es un proceso, un relato, un conocimiento desde la base misma, desde los distintos pueblos, desde los orígenes de nuestra sociedad. A mí lo que me queda es, es una gran impresión de lo que hemos escuchado, pero en particular hoy día. Hoy día con el tema de los pueblos afroamericanos... afrodescendientes. Yo no sé hasta dónde está el nivel de mestizaje que hemos desarrollado y eso puede ser una razón, no quiero justificar nada, pero una razón que de alguna manera justifica esta invisibilización que ha tenido a lo largo del proceso histórico del país. Igual a mí me dicen igual que Woldarsky, a mí me decían en la casa “el negro”. Y yo tuve en mi proceso, en mi vida, en mis tiempos estudiando en Inglaterra, y en Inglaterra me tenían agrupado en un, en un sector, digamos, que según los ingleses que yo era *half colour people*, o sea, era un tipo de medio, de medio color. Por lo tanto, esa mezcla, ese mestizaje, yo creo que es algo que ha hecho realmente difícil esta separación, esta especificación del pueblo de origen afrodescendiente. Yo no sé cuánto de eso tengo, sería como para hacernos un examen de ADN porque yo creo que se ha logrado una mezcla. Nosotros no podemos hablar de blancos, y de negros, y de rubios, de morenos, de..., yo creo que somos una buena mezcla en el país. Incluso en la sala hay gente que tiene distintos tonos de piel, digamos, y eso, y eso podríamos despejarlo con un examen de ADN. Indudablemente, este... este origen que ellos, que hoy día se ha establecido con tanta claridad y este deseo de conformar parte de la sociedad chilena pero con su identidad, me parece absolutamente legítimo, y viene a comprometernos a todos nosotros a participar en este proceso de legitimación de origen, pero me gustaría porque me siento medio, me siento parte de... no soy capaz de decir “según mi apellido soy de origen Vasco, mi apellido es Vasco”, pero ciertamente que mi genotipo, mi manera de ser es mezcla. Y eso es algo que yo quisiera dejar planteado, me siento muy próximo al, a este pueblo afrodescendiente, me siento parte de. Y eso debe tener alguna razón, y eso quería plantearlo porque ciertamente compromete como lo han hecho compañeros en esta presentación de hoy día en la mañana, compromete nuestro esfuerzo de un reconocimiento especial. Yo personalmente, siento una aproximación notable a la presentación que se ha hecho hoy día, y doy gracias de haber tenido estos dos días de recibir esta información de origen de los pueblos originarios. Muchas gracias, presidenta.

Manuela Royo Letelier: Le doy la palabra a Roberto Celedón y Pedro Muñoz, por fa, que estamos medio atrasados [risas].

Roberto Celedón Fernández: Brevemente, nosotros somos los 155 los soberanos. Nosotros tenemos que contraer el compromiso de que esto nunca más, nunca más esta segregación, esta división, que se trasmite culturalmente, se legitima culturalmente. Por eso tenemos que enfrentar la, los traumas, las..., lo que se nos impuso culturalmente para creer que unos son superiores a otros. Y no reconocernos todos como hermanos, y eso es lo que somos. Por lo tanto, yo tengo certeza de que desde la futura Constitución que estamos construyendo todos juntos, nunca más van a ser segregados, nunca más van a ser discriminados. Y van a estar incorporados no solo los pueblos originarios, sino que también los pueblos tribales afrodescendientes como parte de nuestro pueblo. Y si uno examina,

y solo sobre la base de este antecedente que se llama el color, en nuestra historia constitucional, hay constitucionalistas destacados como Mariano Egaña que sin duda tenía color de piel que demostraba ser afrodescendiente. También político y presidente de la República como Manuel Montt, pero no está en nuestra historia. Y como bien señala María, nos formaron, nos desformaron con categorías culturales que nos separaban, que nos ponían a unos o a otros en posición de dominación o de dominados. Eso tenemos que terminarlo radicalmente, esa tiene que ser la nueva cultura, el nuevo espíritu que marque el futuro de Chile, el futuro marco constitucional que tenemos. Esa será la manera efectiva de pedir perdón: modificando radicalmente nuestras conductas personales, nuestra visión de la vida y de la historia, sacando todas estas cosas que nos separan. Así que me sumo a todas las voces de esta comunidad, de esta comisión, y no tengo duda alguna de que la futura Constitución de Chile que está en nuestra tarea incluirla, ustedes van a estar presentes tal como todos nosotros vamos a estar presentes. Muchas gracias.

[Aplausos]

Pedro Muñoz Leiva: Gracias, quiero ser breve, quiero nuevamente agradecer la exposición que hacen hoy día los representantes del pueblo tribal afrodescendiente. Sin ánimo, no quiero polemizar, pero creo que es necesario disentir y hacerlo públicamente con la opinión de Don Jorge Arancibia. No basta con empatizar, no basta con una creencia subjetiva acerca de los procesos históricos de exclusión, violación, violencia, racismo. Creo que cuando se hace eso, se vuelve a invisibilizar una identidad que ha sobrevivido pese a todo. La discriminación, la violencia, el sometimiento no se basa en subjetividades sobre lo que uno crea, sino que en... en condiciones estructurales que existen, material y simbólicamente. Por tanto, creo que también es una falta de respeto cuando se intenta homologar situaciones que no tienen nada que ver. Existe conocimiento científico, en las ciencias sociales, en las ciencias jurídicas, que caracterizan a los fenómenos y a las situaciones de discriminación y los procesos estructurales. Entonces creo que hay que ser sumamente cuidadoso. Yo entiendo que aquí todos, todas, todes, estamos en un proceso de aprendizaje, a mí me faltará también mucho por aprender, pero creo convencional Arancibia que hay que ser muy cuidadoso en la calificación de fenómenos, sobre todo si estamos reconstruyendo aquí, estamos haciendo un proceso que también es terapéutico, y que estamos construyendo la verdad histórica. Eso, muchas gracias.

[Aplausos]

Manuela Royo Letelier: Gracias Pedro, gracias a todas las compañeras que están presente. Agradecer a los expositores y agradecer su presencia. ¿Quería decir algo...?

Mabel López: Sí agradecer y bien cortito porque sé que los hermanos están esperando allá afuera para poder ingresar. Solamente precisar Don Jorge y también sin polemizar, nosotros no estamos hablando de mestizaje, nosotros somos un pueblo vivo que tiene su cultura, que tiene su territorio, que tiene su historia. Si ustedes pueden hacer su genealogía quizás van a encontrar a todos sus antepasados, nosotros no. Nosotros no sabemos quiénes son nuestros tataratara abuelos porque nuestros antepasados esclavizados adoptaban el apellido de quien los liberaba. Así que solicitamos que cuando se quieran referir, o quieran empatizar con nosotros lo hagan desde la justicia, y como dice el decenio desde el reconocimiento, justicia y desarrollo que necesita nuestro pueblo. Nosotros estamos aquí y somos una comunidad que se mantiene viva, y se mantiene en el territorio. Y por lo menos en el norte, nosotros somos nosotros y no somos un mestizaje. Gracias.

[Aplausos]

Jorge Arancibia Reyes: Perdón presidenta, ¿puedo hacer uso de la palabra?

Manuela Royo Letelier: Jorge.

Jorge Arancibia Reyes: Ya que me han citado dos veces quiero el derecho al menos a poder a... a contestar, si es posible. Un minuto.

Manuela Royo Letelier: Por supuesto.

Jorge Arancibia Reyes: Muchas gracias. Lo que quiero expresar es el respeto que nos merecemos los unos a los otros. Yo los he escuchado con una atención brutal y me han impresionado. Y yo he expresado mi pensamiento, mi sentimiento, mi manera de ver y lo he compartido con ustedes. Puede que les guste o no les guste, es lo que yo siento. Yo siento una aproximación hacia ustedes porque a lo mejor tengo algo de mestizaje, yo, Jorge Arancibia. No ustedes, ustedes son puros, pero yo tengo cierto mestizaje. Y quiero refrendar eso, eso fue lo que me hizo a hablar y expresar mi adhesión a las consideraciones que ustedes han planteado el día de hoy. Bien positivo, no negativo, ni discriminatorio. Muchas gracias.

Manuela Royo Letelier: Gracias, gracias por la visita les queremos dar la palabra, o sea, la aceptación para que pasen [*risas*], gracias a la gente de Lican Antai para que... gracias.

[*Aplausos*]

[12:17 horas]

Manuela Royo Letelier: A continuación, vamos a recibir a Ximena Anza Colamar y Edith Parra Espíndola, expositoras por el pueblo Lican Antai. Y acompañan, Jacqueline Anza Ayavire, Elaine Herrera Bernal, Leidy Ossandón y Manuel Salvatierra, quienes las acompañan y hacen su presencia. Le damos también la bienvenida..., al convencional Félix Galleguillos que se encuentra presente.

Muchas gracias. A continuación, le voy a dar la palabra al convencional Félix Galleguillo quien es representante de escaño reservado, pueblo Lican Antai, para que haga la presentación respecto de Doña Ximena Anza y Edith Parra, expositoras. Bienvenido Félix, muchas gracias por estar aquí presente y muchas gracias también a las invitadas por encontrarse en este momento, gracias.

Félix Galleguillos Aymani: [Saludo en kunza] Coordinadora, coordinador, comisión. Hoy está presente el pueblo atacameño Lican Antai, sus expositoras, relatoras, son Ximena Anza Colamar, habitante y proveniente del pueblo atacameño de Caspana. Ella es agricultora y ganadera, vive en su localidad en el alto del Loa. También nos acompaña Edith Parra Espíndola, habitante del pueblo de Toconao en San Pedro de Atacama. También vive en su pueblo, en su localidad. Y también nos acompañan, Leidy Ossandón, de la comunidad de, de Coyo, San Pedro de Atacama... Elaine Herrera de los Asis de Calama, de la comunidad de la Banda. Y Jacqueline Anza de la comunidad de Toconce en el Alto el Loa, quienes han querido acompañar a nuestras relatoras. Las dejo. *Pataki*.

Ximena Anza Colamar: [Saludo en kunza] Buenos días hermanos. La nación likan antai entrega la memoria sobre los derechos de la tierra y los habitantes de nuestro pueblo. Relato pueblo de la nación atacameña Lican Antai, demandas históricas, actuales y coyunturales. *Sema* o primero. Contexto histórico: Hace más de 14.000 años, el hombre y la mujer Lican Antai, poblaron el desierto más árido del mundo. Comenzó de esta forma el florecimiento de la cultura basada en el respeto a nuestra madre tierra *pat' ta hoyri*, con un fuerte base de reciprocidad y complementariedad con cada uno de los elementos que compone nuestro territorio La *lickana*. Le dimos sentido a este espacio, lo dotamos de

simbolismo, pactamos con nuestros propios Dioses, *Sutar Condi*. Creamos una lengua, el kunza. Le dimos una fisionomía a nuestro territorio Lican Antai. En este contexto fuimos siendo parte de la *abya yala*, generando contactos, intercambios y alianzas con otras culturas como el tiaguanacu, el inca y otros señoríos del gran territorio Lican Antai. Surgió de esta forma una cultura particular, arraigada en la tierra y el agua. Creó el *ayllu* como base de la organización social en cuyo interior los señores de Atacama se comunicaban con estadios superiores, utilizando las tabletas de rapé como medio eficaz de entender la naturaleza. Espíritus, deidades, nos mostraron siempre cuál era la misión del hombre y la mujer Lican Antai, aquella que convive con la naturaleza, que propende a la armonía social y ecológica, sobre todo aquella cosmovisión que nos identifica como los legítimos descendientes de los primeros habitantes del desierto.

En un principio, fuimos una sociedad libre y autónoma, nos comunicábamos en kunza, nuestra lengua madre y además éramos políglotas, ya que manejábamos el Aymara y el Quechua, en virtud de relacionarnos con otros pueblos vecinos. Fuimos y somos agricultores y ganaderos, momificamos a nuestros difuntos porque nuestra existencia va más allá de un cuerpo. Rendimos pleitesía y honramos a nuestros cerros, aguas y a todo ser vivo porque la lickana pasó... por la lickana pasó el tiaguanaco y el incanato, con su Tawantinsuyo. Pero como pueblo autónomo resistimos, persistimos en nuestro territorio, desde esos tiempos que practicamos la interculturalidad. El invasor europeo llegó en 1492 y comenzó a formar la Colonia en donde fuimos parte del virreinato del Perú, y luego del virreinato de la Plata. Nos evangelizaron, nos obligaron a hablar el español, nos despojaron de nuestras tierras, a costa de engaños nos dijeron que debíamos tener escritura, y al no tenerla se repartieron entre ellos nuestra tierra, la lickana.

En 1781, asesinaron a nuestro gran *lacksiri*, Tomás Paniri, oriundo de Paniri quien apoyaba a Tupac Amaru II, en la rebelión contra el gran Imperio español, liderando entre nuestra nación la revuelta contra los invasores. Fue desmembrado con cuatro caballos, en una plaza pública para luego ser exhibido al pueblo en señal de amedantamiento. A través del miedo nos prohibieron realizar nuestros ritos y costumbres, pero resistimos hasta el día de hoy. La colonia continuó hasta 1825, año en que Bolivia declara su independencia y anexa la lickana al departamento de Potosí, para luego anexarnos a un nuevo departamento que se llama el litoral, ya que llegaba hasta Antofagasta, Tocopilla y Mejillones. Bajo el Estado de Bolivia nada fue diferente, el despojo continuaba.

Llegó al año 1879, con la guerra del pacífico y tres Estados se repartían nuevamente la lickana. En 1904, tras el tratado de paz y amistad, somos anexados a Chile en donde otra vez más nada cambió, es más, fuimos chilenizados. Desde la capital al querernos homogenizarnos, homogenizar nuestra cultura, su cultura, fuimos discriminados, segregados y desplazados hasta el día de hoy. Nuestro territorio es ancestral y hoy día la lickana abarca parte del noreste en Argentina, en Bolivia parte de la provincia del Potosí y en Chile, gran parte de la Región de Antofagasta. Una región que ha sido reducida a un campamento minero, sin embargo, sus pueblos aún estamos vivos y somos la evidencia de la identidad indígena.

Ppoya, o número dos. Los conflictos territoriales en nuestra lickana. En el alto Loa encontramos pueblos como Chiu, el más cercano a la ciudad de Calama, y que hoy junto al pueblo vecino de Lasana, encuentran gran contaminación de gran material particulado que deja Codelco sobre la comuna, asediados por el relave de talabre, el que cubrió y mató un salar entero con desechos tóxicos de mega minería, rodeando un tesoro arqueológico hermoso como es el gigante de Talabre. Conchi viejo, pueblo vecino del embalse que retiene el agua del río Loa. Taira, patrimonio de nuestro arte rupestre. Al igual que Cupo con sus terrazas de cultivo. Ayquina turi Panire a los pies del volcán Panire. San Pedro y San Pablo. Más adentro de nuestra cordillera podemos encontrar a los pueblos de Caspana y Toconce, ambos alimentados por ríos que llevan sus mismos nombres, y también han sido intervenidos por la mega minería.

Atacama, la grande, se conforma por distintos espacios geográficos en los oasis de San Pedro de Atacama, se encuentran los ayllu. El último pueblo del sur de nuestro territorio es Ocaide. A un costado del salar de Atacama está Peine, por las quebradas que nacen en la cordillera se localizan Toconao, puques, punatocol y camar. A un costado del volcán Láscaar se localiza talabre. Por el norte se encuentra río Grande y Matancilla, cerca de Pután está Machuca. Y ya bajando encontramos Guatú. Cada una con una arquitectura, infraestructura de riego vernacular, que nos ha permitido construir nuestras viviendas y desarrollar la agricultura con lo que nos entrega la naturaleza hasta el día de hoy. Somos comunidades vivas, en territorios.

Entre estos pueblos existen lugares sagrados y naturales para nuestra cosmovisión que se ve constantemente amenazado por la industria de litio y la explotación subterránea del agua dulce. En el oasis de Calama también están nuestras comunidades indígenas, ubicadas en el valle por donde pasa el río Loa y que hoy con la construcción de un puente que pone en peligro la flora y fauna, en las comunidades de La Banda, Ilicantatay, y también Chunchuli, habita nuestro pueblo que hoy se encuentra arrinconado por los campamentos mineros y resistiendo bajo la nube tóxica que deja la industria extractivista. De acuerdo a documentos obtenidos desde el archivo general de Bolivia, en Sucre, la lickana tenía comunidades en Antofagasta, e incluso en Tocopilla y Mejillones. Si bien se han cedido previos fiscales a algunas comunidades, este número no alcanza a ser si quiera el 50% de las solicitudes presentadas a bienes nacionales, perpetuando más la deuda histórica de transferencias de tierras hacia nuestra nación. Aun así, hemos formalizado nuestras solicitudes y además hemos fundamentado nuestra tenencia del territorio, a través de la ocupación efectiva, histórica y ancestral que han hecho nuestros antepasados con documentos de título de merced desde la época colonial y con vestigios arqueológicos. Sin embargo, se han cedido a empresas extractivistas, cientos y miles de hectáreas, invadiendo lugares sagrados, extrayendo el agua dulce, matando los humedales y napas subterráneas que sostienen toda la vida y ecosistemas de nuestro territorio donde se evidencia el claro incumplimiento de los pactos e instrumentos internacionales que amparan y promueven la protección de los derechos de nuestras primeras naciones. Hoy en día también estamos siendo invadidos por los proyectos denominados energías limpias, eólicas, solares y geotérmicas que, con sus enormes parques y líneas de transmisión, impactan el habitar

Palama, o tres. Sobre el agua. El Estado de Chile a través del código de aguas, impulsado por la Constitución, que con este proceso intentamos derogar, ha privatizado el agua y la establece como bien transable y de consumo. Con esto la ha separado de la tierra, de los animales, de las plantas, de la gente. Desde nuestra cosmovisión, entendemos que todos los elementos somos uno solo. Es importante destacar que este instrumento que homogeniza el agua en todo el territorio chileno, sin considerar las características relevantes que tienen los distintos ecosistemas a lo largo de la faja de tierra, mantiene hoy a la lickana en un escenario de hídrico frágil, el que no puede ser concebido ni planteado con los parámetros de nuestros hermanos, de otros territorios. La exigencia del código de agua en sus diferentes versiones desde 1955 nos cuarta, cuarta también nuestros derechos. No permite nuestro desarrollo agrícola y ganadero, y deteriora a la *patta hoyri*. El agua debe nacer en sus vertientes, prolongarse a la cuenca hidrográficas, regar las cosechas, saciar la sed del ganado, y no debe ser desviada y entubada, y debe llegar finalmente al mar, habiendo pasado por todos nuestros pisos ecológicos y generar, en este paso, la vida. Nuestra relación con las aguas viene desde tiempos inmemoriales. Nuestro poblamiento se ha configurado a través del manejo que hemos realizado con la *puri*. Nos asentamos a través de la agricultura para dejar de ser nómades. Y con esto fuimos desarrollando memorables infraestructuras de riego las cuales nos han permitido subsistir en este desierto, conformando Oasis y valles.

La ganadería y el pastoreo, como actividades tradicionales, dependen de nuestros cursos de agua. En los tiempos de marcha blanca del proceso de privatización del agua, se pudo evidenciar como algunas vegas dependían de la gestión de nuestras aguas, alimentándose de ellas para que pastaran nuestras

llamas. Prácticas comunitarias que se perdieron, puesto que estas acciones no las considera la privatización. La agricultura se desarrolló en tiempos más difíciles que los actuales, en donde fondos de fomento a la agricultura, inversión de infraestructura de riego no existían por parte del Estado. En donde la tecnología tampoco, no era una aliada. En cambio, en estos tiempos modernos el escenario parece ser más desalentador, puesto que hoy no hay agua, se la lleva la minería. Agua limpia y pura destinada a lubricar el crecimiento de la mega minería y sostener el bolsillo de las empresas trasnacionales. Sin agua, no hay agricultura, ni pastoreo, tampoco pueblo. ¿Cómo le damos el sustento a nuestras prácticas?, ¿cómo generamos nuestros alimentos? Le recordamos a esta convención que en Chile existen 308.204 familias que actualmente no cuentan con agua potable para consumo humano, lo que coincide con el 47% de la población rural en zonas donde habitan nuestras comunidades y que a la fecha dependen del suministro de camiones aljibes para sustentar sus necesidades básicas. Son Derechos Humanos.

El despojo de nuestros derechos ha sido sistemático, el privilegio a la propiedad privada y el afán de superponer el mercado como orientador de la explo... explotación de todos los elementos de la naturaleza suspendió por largo tiempo el desarrollo de nuestros derechos territoriales. Normas, como el decreto de ley 2.568 del año de 1979, señalan que “dejarán de considerarse tierras indígenas e indígenas sus dueños y adjudicatarios, con el objetivo de liquidar, dividir y subdividir las comunidades indígenas”. Es decir, un etnocidio legislado. Lo que continuó con el aún, aún vigente código de agua del año 81, que solo refuerza el derecho individual y el acceso de particulares al recurso hídrico mediante el derecho de aprovechamiento de aguas. Debido a las prácticas extractivistas que continúan siendo aprobadas por los distintos gobiernos de turno, actualmente nuestro pueblo atacameño likan antai vive el impacto generado por estas decisiones centralistas, privilegiando el pilar económico por sobre el pilar ecológico y social, y no previniendo que solo, y solo reaccionando ante la crisis climática que deteriora día a día nuestros territorios y el mundo entero. El agua debe ser priorizada para el consumo humano, se debe reconocer el derecho a su uso ancestral. Para las actividades de la tierra es inconcebible que la industria minera seque los ríos y desertifique los terrenos cultivables.

Chalpa, o cuatro. Sobre la industria extractivista. En primera instancia nuestro pueblo siempre ha trabajado el mineral que entrega la *patta hoyri*, solo tomando lo necesario para nuestro desarrollo con pleno respeto a la madre tierra y a la naturaleza. En Chile, en 1874 se creó el primer código minero que introdujo la ratificación, la cual indica que una vez inscrita una mina se conforma un título provisorio y autoriza su explotación. En 1888, el código de minería mantuvo el principio de libertad de minas lo que dio lugar a toda clase de pleitos e inestabilidad en los títulos mineros. La lickana fue ofi... anexada oficialmente en Chile en 1904, y recién en 1911 se inicia la faena en Chuquicamata. Ya en 1924 la mina el Teniente y la mina Chuquicamata, ambas cupríferas, representaban el 80% de la producción chilena, significando en ese momento un flujo de capitales externos de 200 millones de dólares de la época. En 1925 y en 1960, la gran minería del cobre captaba el 61% de las utilidades bruta de las importaciones. Entre 1960 y 1971, pasó a ser el 66% y se comenzó a extender la verdadera, se comenzó a entender la verdadera importancia del cobre para Chile, lo que conlleva a una nacionalización en 1973. Todos sabemos que ese mismo año comenzó la dictadura cívico-militar, un período devastador para los Derechos Humanos, de todos los pueblos que habitan en Chile y que trajo consigo, el decreto a ley 600 sobre inversión extranjera y la ley orgánica constitucional de concesiones mineras que estableció garantías de propiedad a los poseedores de minas. En los años 90, Chile recibió mucha inversión extranjera con empresas como BHP, Angloamerican, Southern Copper, median minerals, grupo México, Albemarle, Soquimich, etc. Es así que la minería se convirtió en el pilar fundamental de crecimiento económico del país en su vuelta a la democracia. Y como se darán cuenta, el marco jurídico planteado frente a la industria minera desde 1874 a la fecha, nos enumera a los diferentes Estados de despojo de nuestro territorio, lo que hoy se evidencian en la

impunidad con la que cuentan la industria minera cuando causa daños irreparables a nuestra naturaleza.

Nadie nos consultó, nadie nos preguntó, desde que nuestra lickana fue anexada al Estado chileno, se decidió desde Santiago vertical y autoritariamente el sistema y modelo económico que se implementaría. Sacrificando el agua, el aire, la tierra, la flora, la fauna y pueblos que se resisten a desaparecer. Muchas veces como pueblo se nos ha estigmatizado y hemos sufrido prejuicios sobre comuni... sobre... porque las comunidades han tenido y mantienen convenios con empresas mineras. Pero les preguntamos lo siguiente, ¿fuimos nosotros quienes permitimos el extractivismo a destajo? Recordemos que la mayoría de los proyectos extractivistas se emplazan en espacios de tenencia del Estado, lucrando y beneficiando las arcas centrales de este, y por otra parte nosotros aquí enfrentados a las secuelas ecosistémicas que estas actividades generan a nuestras cuencas, a nuestros suelos, a nuestra gente. ¿Cómo nos enfrentamos al poder, si luego de empobrecernos nos obligan a comprar agua, si luego de contaminar nuestra tierra nos obligan a comprar el alimento, si tras de destruir el territorio nos obligan a migrar? No fuimos nosotros quienes impusimos el sistema neoliberal, que solo enriquece a unos pocos. No fuimos nosotros quienes escribimos el código de minería, ni quienes creamos las estrategias, estratégicas limosnas llamadas Royalty. Sabemos que nuestro pueblo no fue el responsable de la colonia, ni cuando fuimos parte de Bolivia, ni menos ahora que conformamos Chile. Pero lo que sí sabemos es que el cobre y el litio, que alimenta Chile se encuentra en nuestro territorio, la lickana

Mutsisma. Acerca de la naturaleza. La importancia de la conservación de la naturaleza para nuestro pueblo radica en que esta provee de las condiciones necesarias para desarrollarnos productiva, espiritual, cultural y territorialmente. Ha sido el respeto y la sabiduría de nuestros ancestros lo que nos ha permitido recibir lo que provee nuestra *patta hoyri* y darnos continuidad como pueblo. A lo largo de la historia, el Estado chileno no ha sabido responder al correcto cuidado de la naturaleza. No se ha logrado un marco normativo competente debido a que existe una gran cantidad de normas y reglamentos antiguos que se siguen utilizando y que han demostrado ser normas incompletas, imparciales, con pocas herramientas. Además, las diferentes áreas protegidas son administradas por distintos organismos dependientes de otros, tanto Ministerios, lo cual trae una descoordinación en la administración. La institucionalidad es dispersa, cada Ministerio cuenta con fines y objetivos variados, donde en muchas ocasiones no poseen información suficiente para la toma de decisiones, y orientan los instrumentos hacia el fomento productivo los cuales, a su vez, pueden oponerse a la conservación de la naturaleza. En definitiva, no se ha normado lo suficiente con herramientas e instrumentos tanto regulatorios, que propendan a la preservación y conservación de la naturaleza. La protección de áreas silvestres que regule de mejor manera la explotación de zonas protegidas y de los sitios Ramsar. Sistemas de protección de humedales que han sido vulnerados en nuestros territorios. Actualmente, tampoco se cuenta con un sistema definido, ni un órgano en particular que se encargue de sistematizar, sistematizar tanto las normas como los servicios competentes en la materia. Es por ello, que debemos trabajar en una norma, en una normativa ambiental más efectiva y pertinente a nuestra lickana, que realmente garantice los cuidados del medio ambiente.

Mitchala. Sobre el turismo. La lickana se enmarca dentro de un escenario natural único. Habitamos el desierto con características geográficas particulares, prístinas e importantes expresiones culturales lo que ha significado habitar uno de los desiertos más áridos del mundo, el mismo que se ha convertido en un recurso para el incipiente crecimiento turístico que se ha desarrollado, principalmente en Atacama la grande, pero también con consecuencias directas en el alto Loa, evidenciando el desarrollo de una actividad que se ha dado como resultado de la globalización y el capitalismo. Y que ha llegado a nuestro territorio de manera colonial e invasiva. En base a la necesidad de manejar y controlar una actividad que se despliega de manera rápida y desregularizada en el territorio atacameño Lican Antai, es importante la restitución histórica de nuestros territorios para que nuestra efectiva

autodeterminación, y un aporte pertinente en el manejo y planteamiento de nuestros territorios el cual, desde fuera pueda ser visto como un recurso turístico. *Pataki*.

[Aplausos]

Edith Parra Espíndola: Adelante.

Manuela Royo Letelier: Quedan cinco minutos para exponer, para hacerle presenta a la... invitada.

Edith Parra Espíndola: Sobre la lengua kunza. Desde el período español del siglo XVI, XVII, se sometió a la población Lican Antai a fuertes medidas administrativas como religiosas donde se procedió a prohibir el ejercicio de nuestra lengua a través de castigos ejemplificadores, azotes, cortes de lengua, arranque de cabello y pago de multa, fueron algunas de las acciones que se cometieron contra nuestro pueblo. En el período denominado chilenización en 1879, en la lickana, en nuestro pueblo estuvo sometido a grandes medidas administrativas como son las escuelas. Desde ahí se presionaba con el objeto de lograr una nación chilena unificada, incorporando himnos, banderas y uniformes. Es a través de las escuelas y su estrecha relación con la Iglesia Católica, donde se prohibió hablar nuestra lengua materna, transmitiendo el mensaje de represalia contra quien intentase su ejercicio. Se prohibió realizar nuestras prácticas ancestrales porque eran catalogadas como paganas, se reemplazaron nuestras festividades ancestrales por la imposición del catolicismo bajo la misiva de evangelización de indígenas que, ha obligado a nuestro pueblo a refugiarnos en el sincretismo para continuar subsistiendo junto a nuestras prácticas ancestrales. El idioma español fue el medio de privilegio para la, para chilenizar, para dejar de ser pueblos de bárbaros como indican los archivos. Se dieron castigos por ser callados, por no expresarse, por llegar con el pelo largo, con moños, con manos partidas. Se denostó, humilló y maltrató a la infancia, con categorías de animalidad y extranjería. En las escuelas se podían oír conceptos como “yutos”, “altiplánicos”, “carellamos”, entre tantas otras palabras usadas con el fin de denostar, alejando a la niñas, niños y jóvenes. Por esta razón, los padres y madres les parecía más importante que participen de siembra y pastoreo, en vez de participar de lugares de discriminación.

Hoy recién, con la llegada de la interculturalidad se está visibilizando la educación indígena, desde lo nuestro, pero aún continúa esta visión de interculturalidad muy sesgada porque ha sido construida desde el Estado chileno. Hoy el pueblo atacameño likan antai está construyendo su propia interculturalidad, aquella que mira desde la lickana junto a los pueblos originarios hermanos hacia Chile.

Sobre la legislación indígena. Debido a la ejecución de la normativa internacional de los Derechos de nuestros pueblos indígenas, el retorno a la democracia trajo consigo la promulgación de la ley 19.253, también conocida como Ley Indígena, que para nuestro pueblo estuvo lejos de ser un instrumento representativo. Por el contrario, nos ha generado diversos cuestionamientos, principalmente porque esta iniciativa que surge de nuestro pueblo terminó siendo un instrumento superficial, que solo nos indica como pueblo, pero no aporta a nuestra, a nuestra autodeterminación y reconocimiento concreto de nuestra nación. Dicha ley establece el mismo parámetro de conformación para todos los pueblos, sin considerar la pertinencia ni costumbres de cada pueblo originario. Dicha norma carece de herramientas de protección idónea para la resolución de conflictos en cada territorio.

Con respecto a la declaración de calidad indígena, fondos de tierras y aguas, área de desarrollo indígena y participación indígenas. Más que reconocernos como pueblos originarios, se ha transformado en un medio de división para nuestra lickana. Hemos manifestado por distintos medios, bajo distintos gobiernos nuestras demandas históricas, exigiendo legítimamente nuestra reivindicación territorial, restitución de los derechos de aprovechamiento de aguas y reparación de

nuestro medio ambiente. Siempre demandando el reconocimiento efectivo de nuestras naciones originarias, previo a una consulta libre, informada y vinculante, entre otras. El Estado chileno se ha comprometido en reiteradas oportunidades a subsanar estos requerimientos, ha concertado consultas no vinculantes y ha faltado a los compromisos adquiridos con nuestra nación Lican Antai.

Teckara. Sobre los Derechos comunitarios y colectivos de la nación Lican Antai. El derecho a permanecer en nuestros territorios y a desarrollar la vida bajo una cosmovisión particular, es inherente al ser humano. Esto está consagrado en todas las herramientas jurídicas internacionales que reconocen y protegen a los pueblos originarios del mundo. El principio del buen vivir involucra un medio ambiente libre, sano, sin contaminación, sin discriminación y en armonía con el valor intercultural de quienes habitan el territorio, existiendo derechos transversales que compartimos con la nación chilena, pero con pertinencia a nuestra identidad atacameña Lican Antai.

En base al conocimiento atacameño Lican Antai que nos han transmitido nuestros abuelos y abuelas, en base a su relación con la naturaleza y los saberes que esta entrega, es que tenemos derecho a seguir ocupando nuestra medicina ancestral la cual nos ha brindado y entregado sus formas de sanar y de volver el equilibrio a la persona y a la comunidad, mediante la utilización de nuestros propios elementos para sanar los que forman parte de nuestra práctica tradicional que hasta el día de hoy se mantiene a través de nuestros cultores y cultoras, autoridades ancestrales por su importante labor en cuidar nuestra salud la que nos acompaña desde tiempos precolombinos pero que hoy no ha podido evitar la enfermedad producida por la destrucción de la naturaleza. Esta también es una manifestación del buen vivir y tiene su fundamento en la sanación de nuestro cuerpo y alma, consecuentes en nuestro pensar y en nuestro actuar. La medicina de los pueblos de la lickana está en riesgo de desaparecer, por eso se hace urgente proteger, preservar, difundir, y que este derecho sea reconocido por la nación chilena.

Complementando el pronunciamiento anterior, es importante también manifestar que tenemos derecho como pueblos atacameños Lican Antai a educar a nuestros hijos e hijas bajo nuestra propia cosmovisión, es decir, con enseñanzas atacameñas Lican Antai, la que debe ser reconocida por el Estado chileno. De igual forma debe ser enseñada y difundida por nuestra verdad histórica, contada desde nuestros pueblos, con nuestra lengua, abordando temas como el etnocidio, y continuar potenciando la interculturalidad de la educación como base para construir nuestras propias interculturalidades y relacionarnos con la educación de manera democrática e inclusiva. Debemos y tenemos que seguir presionando para el reconocimiento de nuestras propias formas de organizarnos, haciendo un reconocimiento a nuestro lacksiri, reconocer el derecho constitutivo que existe tras cada una de estas prácticas. Debemos velar por nuevos espacios de participación, donde los pueblos ancestrales Lican Antai hoy se desenvuelven. En tal sentido, demandamos por una nueva forma de hacer política, aquellas que incorporen mediante escaños reservados a autoridades indígenas en la cámara alta y baja, concejales, cores, consejeros, en distintas reparticiones del aparato público del Estado chileno. Esto permitirá consolidar una mejor democracia al incorporar a la vida pública a los pueblos originarios.

Asimismo, debemos dejar de tener una mirada folklorizada de nuestro patrimonio. Los pueblos originarios tenemos un enorme patrimonio que es necesario valorar, cuidar y resguardar. Han sido miles de años donde el hombre y la mujer han dejado su huella en los pictoglifos, petroglifos, telares, alfarería, cordelería, ingeniería hidráulica y cálculos matemáticos que hacen de nuestra ciencia y técnica andina un legado para las futuras generaciones. No por nada los grandes observatorios internacionales se han instalado en la lickana, espacios territoriales sagrados y ancestrales.

Manuela Royo Letelier: Edith, estamos en el tiempo disculpa que le interrumpa, para ir cerrando por favor. Gracias.

Félix Galleguillos Aymani: Disculpe, vamos a leer las conclusiones.

Manuela Royo Letelier: Gracias.

Edith Parra Espíndola: Conforme a los fundamentos expuestos, exigimos una nueva Constitución que reconozca a nuestro pueblo nación atacameño Lican Antai a través de la plurinacionalidad, para que nunca más el Estado chileno niegue el genocidio y los ultrajes realizados por sus agentes. Que respete y dignifique nuestra identidad de pueblo nación, para que nunca más haya apropiación de nuestros territorios, de los elementos de la naturaleza, de nuestra cultura, de nuestra lengua y de nuestras prácticas ancestrales conforme a la cosmovisión andina. En base al reconocimiento de nuestros derechos territoriales, la protección y control de nuestras tierras, territorios y recursos naturales tradicionales. De acuerdo a los registros diplomáticos ejercidos por nuestro pueblo Lican Antai, el Estado de Chile debe garantizar la restitución territorial a nuestras comunidades. Exigimos el cumplimiento de las demandas históricas de nuestro pueblo como estándar mínimo al nuevo trato que debe incorporar esta nueva Constitución. Propendemos una Constitución que asegure el ejercicio de derecho político, como lo es libremente la autodeterminación. El derecho a participar de las decisiones que nos afecte con una consulta bajo estándares de naciones unidas, que sea libre, previa e informada. Respetando nuestra propia autodeterminación, gobernarnos de acuerdo a nuestras propias leyes, instituciones y principios del buen vivir de nuestro pueblo nación Lican Antai.

Nuestro pueblo nación Lican Antai está presente, sigue vivo, más vivo que nunca, nuestra lengua kunza aún se habla en nuestro territorio, y hoy nuestros *pichaucotas* trabajan para fortalecerla, fomentando su uso. Nuestras prácticas ancestrales continúan vigentes, somos un pueblo, el pueblo de Tomás Paniri que sigue de pie, y que ahora en este proceso constituyente se hace presente, contando nuestra verdad histórica para visibilizar a la nación chilena la realidad sufrida por nuestro pueblo. Por toda nuestra historia, por nuestro pasado, por nuestro futuro, que sea en buena hora. *Ito, ito, ito*

Manuela Royo Letelier: Muchas gracias, personalmente agradezco también por incorporar conceptos importantes como el etnocidio legislado, la importancia también de que el Derecho se haga responsable de cómo hemos tratado a los, a las primeras naciones. Muchas gracias por su aporte. Quisiera abrir la palabra y también consultar si existe alguna aprobación de que extendamos media hora más, hasta la una y media a fin de escuchar al pueblo Kawésqar, que está también esperando.

Pedro Muñoz Leiva: De acuerdo.

[Se escuchan otras voces decir “apruebo”]

Manuela Royo Letelier: Se toma el acuerdo entonces, abro la palabra si es que alguien quiere... ¿nadie? *[risas]*. Adolfo.

Adolfo Millabur Ñancuil: No, bien breve. Primero agradecer la presentación tan ordenada y muy bien sistematizada, felicitarlos por eso también. Pero, pedirles de que, como no alcanzaron a leer todo, nos puedan dejar en digital y en papel, si es que lo tienen, para así poder nosotros sistematizar la, el informe final. Así que muchas gracias hermanos.

Ximena Anza Colamar: Sí, no hay problema, se los vamos a enviar.

Manuela Royo Letelier: ¿Mario?

Mario Vargas Vidal: Sí. Agradecer también a nuestro hermano convencional Félix Galleguillos que ha tenido excelentes intervenciones en el hemiciclo dando a conocer a través de su lengua de que este

pueblo sigue y está visible. Y solamente decir, que lo que se nos ha negado en las mallas curriculares para conocer la diversidad cultural que tenemos en nuestro territorio, debe ser recuperada desde esta comisión, de la comisión de Derechos Humanos. Y voy a, en relación a este contexto, leer un pequeño trozo de la literatura Mario Bahamonde, en relación al pueblo atacameño: “A condorumi todo lo identificaba con la cordillera, para él esas montañas, esos cañadones metidos entre las cubres, esos desfiladeros que se empeñaban de cabeza hacia el abismo, las nevazones despiadadas que solían congelar la existencia, y el aire puro y ralo. Todo eso junto era el amasijo donde se fundía el hombre con la piedra, la existencia con la naturaleza. En la cordillera, las cosas suceden lentamente”. Muchas gracias.

[Aplausos]

Manuela Royo Letelier: *[Tose]* Perdón. Muchas gracias por su presencia Félix agradecerle. Voy a dar las últimas palabras y también quería aportar con una reflexión. Creo que, nos educaron como pensando que los pueblos indígenas estaban en los libros de historia en el primer capítulo, en los museos, pero, hoy día también estamos acá demostrando que están vivos, que no son pasados, que son presente y que son futuro porque están defendiendo la naturaleza. Muchas gracias por estar acá Félix.

[Aplausos]

Félix Galleguillos Aymani: Sí, darles las gracias por habernos escuchado, importante de modo de conclusión que los elementos de la naturaleza, como el cobre y el litio, se encuentran en la lickana, el agua se encuentra en la lickana. Solo nos está quedando la contaminación de las industrias extractivistas, ya. Hoy nos acompañan, y reitero, personas de Atacama la grande como está Leidi de la comunidad Coyo, Manuel Salvatierra de la comunidad de Cucuter, del oasis de Calama, Elainer Herrera de la comunidad de La Banda, y del alto el Loa, Jacqueline Anza de la comunidad Toconce, quienes han querido acompañar la exposición de nuestras relatoras, Ximena Anza del pueblo de caspana, y Edith Parra del pueblo de Toconao. Muchas gracias.

[Aplausos]

Manuela Royo Letelier: Muchas gracias...

Todos: ¡Viva!

[Aplausos]

[12:58 horas]

Manuela Royo Letelier: Le damos la bienvenida a Celina Llan Llán Catalán y Hans, Carlos Edén, y Susana Vargas del pueblo Kawésqar. No sé si estarán convencionales presentes... Bueno, a continuación, le vamos a dar la palabra a la convencional Margarita López quien, perdón Margarita Vargas, quien me..., nos va a dar la bienvenida y nos va a hacer la presentación de sus invitados, invitadas. Gracias Margarita.

Margarita Vargas: *[Saludo en Kawésqar]* Primero que nada quiero saludar a la comisión de Derechos Humanos y señalar que, estoy muy contenta, como dije *[frase en Kawésqar]*, mi corazón

está muy contento porque se abre una ventana de esperanza, se abre un espacio en el cual por fin en Chile se va a visibilizar nuestro pueblo que ha sido invisibilizado por años. Así que agradezco mucho a los hermanos, agradezco al hermano Adolfo que nos dio esta posibilidad, que coordinó esta presentación, el cual les voy a dejar con ustedes a, yo le digo hermano, Hans, quien va a introducir en el tema. Posteriormente vamos a tener mediante zoom la presentación de mi hermano Carlos Edén que en este momento se encuentra en Estados Unidos. Y va a hacer la presentación de, primero Hans está acompañado de la señora Celina Llan Llán, van a hacer uso de media hora y, posteriormente el señor Carlos Edén continúa con la presentación de la otra media hora, así que...

Manuela Royo Letelier: Margarita, es media hora en total...

Margarita Vargas: ¡Oh, perdón! Me equivoqué. Yo ya estaba pidiendo una hora [risas] Es... me, es quince y quince. Así que muchas gracias.

Hans Mülchi: Buenos días a todos, a todas, a todes. Agradezco mucho la invitación de Margarita, la autoridad convencional constituyente del pueblo Kawésqar. Mi nombre es Hans Mülchi, yo no soy Kawésqar, soy chileno, soy periodista, licenciado en historia y director de cine documental. Y es a través de mi quehacer en el cine documental, que me he vinculado con el pueblo Kawésqar. Y, precisamente vengo a contarles una historia que de alguna manera representa lo que ha sido la formación de Chile, en donde en el origen de nuestro país están las violaciones a los Derechos Humanos, a nuestros pueblos originarios. Es una historia particularmente de desapariciones forzadas, de secuestros, que creo que todos los pueblos lo han vivido, pero como digo a través de una historia puntual, vamos a ver un ejemplo antiguo y también contemporáneo. Le quiero pedir a Juan si me puede ayudar por favor con unas fotos que son una muestra de esto. Estas personas Kawésqar fueron una familia y algunos miembros de un clan, que fueron secuestradas en el estrecho de Magallanes por empresarios alemanes, a fines del siglo XIX con la autorización del Estado chileno. Como decía antes, esta es una historia que tiene antecedentes muy antiguos porque los Kawésqar que están expuestos, digamos, de una manera diferente que el resto de los grupo originarios, en un sector enorme entre el Golfo de Penas y el Estrecho de Magallanes, están expuestos digo por su forma de vida canoera, a la, los contactos primero con los europeos que documentadamente sabemos que, desde que estuvo, desde que pasó Hernando de Magallanes por el estrecho, él ya se llevó a dos personas del lugar que murieron en el viaje. Después hay una documentación de Sarmiento de Gamboa en 1579 que llevó a tres personas, que también se murieron en el viaje. El holandés van Noort en 1599 hizo una matanza de hombres y mujeres en la Isla de Santa María, Santa Marta perdón. Luego secuestró a seis niños que luego murieron en el viaje.

Entonces esto es una estructura, como se dice, decimos los historiadores que, haciendo un salto en el tiempo llegamos al siglo XIX cuando el Estado chileno está constituido como tal y tenemos un espectáculo, un fenómeno terrible que se está dando en Europa, en algunos casos negociada, hay que decirlo hay distintas fórmulas, que se llevan personas de distintos continentes a Europa para ser exhibidos, es lo que se llamó como zoológicos humanos. Un espectáculo realmente ominoso. Y cuando pasó Charles Darwin por el estrecho de Magallanes, él dejó, el, digamos, se quedó con la idea de que las personas que allí habitaban eran antropófagos y eran el eslabón perdido en esta supuesta lógica del evolucionismo, entre el simio del ser humano. Y con esa idea como gran atracción tenían los empresarios que montaban estos espectáculos, como llevar esta, estas personas.

Hay un antecedente muy puntual, que es que hay una primera “intentona” de hacer esto en 1878 y donde se... se captura a una familia en las inmediaciones del Estrecho de Magallanes y el Gobernador de, del momento, Don Carlos Wood Arellano no lo permite, dice que esto es violatorio contra el Estado constitucional de Chile, y por tanto lo frena y ahí queda un claro precedente de que hay digamos una norma que regula y que él la hace prevalecer. Sin embargo, las autoridades de Santiago

no resisten a las presiones del Canciller Otto von Bismarck de la época, ¿ya? Y autorizan, digamos, estas, estos secuestros con la excusa de que iban a ser beneficiosos para la ciencia, ¿ya? Es así como capturan a estas personas, como digo es este grupo básicamente que está exhibido en una primera instancia en París, en el jardín de aclimatación, que es un recinto que se abrió para la exhibición de especies exóticas, y que se empieza poco a poco a usar para la exhibición de personas.

Bueno, hay una película que yo dirigí, ¿ya? Sobre este fenómeno que se llama “Calafate, zoológicos humanos”. Pero esa película se basa en estas fotografías que fueron encontradas y sistematizadas a través de un libro del historiador Christian Báez, chileno, historiador digamos de cepa, por decirlo de algún modo, y el inglés Peter Mason. Y ellos entonces hacen esta investigación sobre la cual me baso para hacer un recorrido por Europa, por los distintos lugares a donde llevaron a esta familia, que enfermó, gravemente, varios de ellos. Una niña... ¿esa niña que está en esa foto!... que tenía un año, y que tenía un poquito menos de dos años se muere en París porque enferma de Sarampión. Sin embargo, los siguen trasladando por distintas capitales europeas y nosotros con Christian Báez y el equipo que nos acompañaba llegamos hasta la Universidad de Zúrich y encontramos, hicimos un hallazgo que de alguna manera cambió la invisibilización que tenía este fenómeno porque hoy día esto aparece en los libros de historia, a propósito de cómo tenemos que recuperar la auténtica historia de lo que realmente ocurrió y que no está escrito, y a partir de eso es que les quiero mostrar el siguiente tráiler, por favor, con la ayuda de, de Juan también. Es una pequeña muestra para ir cerrando la presentación

[Comienza a mostrarse un fragmento del tráiler de “Calafate, zoológicos humanos” en pantalla.]

Hans Mülchi: La filmación, está filmación la hicimos en el año 2008. Como se sugiere ahí encontramos los restos de cinco personas en la Universidad de Zúrich, que habían llegado ahí después de recorrer durante meses distintas capitales europeas, después de enfermar de distintas enfermedades infecciosas, sarampión, viruela. Incluso habían dos personas que tenían sífilis, lo cual da cuenta del tipo de maltrato y abuso del que fueron víctimas. Volvimos a Chile con este material y nos pusimos en contacto con la, con los dirigentes Kawésqar para que lo conocieran. Y particularmente con la señora Celina Llan Llán que conocía esta historia a partir de sus relatos familiares. Y le contamos al Gobierno chileno y aquí viene el segundo, diría yo gran capítulo respecto de la actuación del Estado porque hubo durante dos años una indiferencia y una desidia altísima con este tema donde no reaccionaban, nunca reaccionó finalmente el Estado. Y lo que hubo fue que, una labor de buena voluntad humanitaria, gracias a dos personas de buen *calau* humano, como son los antropólogos y las antropólogas suizas, se pusieron de acuerdo con la señora Celina Llan Llán, dirigente Kawésqar para traer los restos a Chile. Y eso se hizo y se hizo el último funeral fueguino de la historia porque se llevaron de vuelta al Estrecho de Magallanes. No puedo dejar de comentar el aprovechamiento político que hizo el Gobierno finalmente cuando todo esto estaba concretado, todo eso ya estaba contado en la película, obviamente, que se estrenó el año 2010. Y la verdad es que ha sido bastante premiada y ha dado la vuelta al mundo y por tanto ha sido un testimonio que quedó para la historia. Muchas gracias.

[Aplausos]

Margarita Vargas: Gracias Hans por tan conmovedora presentación. A continuación, nos vamos a contactar con... conectar con Carlos Edén, un hermano Kawésqar que está en Estados Unidos. Ojalá que podamos tener la conexión efectiva... ¡Ah, perdón! Perdón, perdón, me equivoqué, yo estaba... la señora Celina, Llan Llán, que acompaña a Hans. Ahí, ahí sí. En Punta Arenas. Disculpen.

Manuela Royo Letelier: ¿Esta por zoom?, ¿Juan está conectada? Ya, gracias. Bienvenida Doña Celina.

Celina Llán Llán: ¡Hola! Bueno. Me presento. Primeramente, saludar igual. [habla en Kawésqar] O sea, contenta de estar en este, en este video, con esta tecnología. Poca la entiendo, pero espero los errores que me disculpen, me perdonen. Pero..., estoy haciendo todo lo posible por entregar parte de este conocimiento y poder llegar a algún avance en nuestras culturas, cultura ya ida y cultura hoy en día viva porque realmente estamos acá. [se presenta en Kawésqar] Me llamo Celina Llan Llán, soy de la comuna de Punta Arenas, de Magallanes y comuna del Río Verde. Nacida y crecida en los canales de la comuna de Río Verde, cerca de los glaciares. Por lo tanto, he vivido una niñez muy parte de mi cultura. Entre blancos y Kawésqar, malos recuerdos, y buenos recuerdos. A raíz de lo que pasó a nivel de genocidio, exterminio, es que sale este documental en el cual yo agradezco inmensamente a Hans el poder haber hecho de esto, una, una realidad para poder visibilizar el dolor de, de nosotros como personas y como lo que pasó con nuestros ancestros. Por lo tanto, la deuda histórica está, ahí. Sigue estando. A pesar de la edad que tengo y de haber vivido mi cultura, hoy en día todavía se sufre el exterminio y el atropello.

Lo que yo voy a decir, es más bien a raíz personal y familiar porque no quiero involucrar a hermanos Kawésqar, aunque sean, aunque sé todos han vivido la cultura de diferentes maneras por el hecho de que somos nómades canoeros. Nómades canoeros éramos familiares. Esa era nuestra cultura y, por lo tanto, por eso se le fue más fácil al blanco poder llegar y llevarnos, y sin nosotros poder luchar por un... por no poder, porque no ocurriera eso. Somos personas muy sencillas y muy acogedoras. Nunca se pensó que el hombre blanco, ellos nunca pensaron que iban a hacer tales, aberración con nuestro pueblo. Se le abre las puertas de la casa para que después nos expulsen de ella y se adueñen de este territorio. Y hoy en día nos dejan sin cultura, sin nuestra principal herramienta, nuestra lengua para poder comunicarnos unos con otros. Incluso, el separarnos de las aguas, del territorio para insertarnos en, en su mundo y entregarnos una civilización que nunca se nos preguntó. Sabiendo que de repente teníamos, nosotros, nuestra propia, nuestro propio... espiritualidad. Por lo tanto, yo digo... realmente como le decía, me pongo como ejemplo de eso.

Hace, hace poco no me han dejado entrar en mi territorio aun teniendo una ranchita ahí. Se me ha alambrado todo porque es parte de un territorio de un particular, y yo no tengo derecho a llevar a mis generaciones a, a, a mostrarles su origen, realmente su origen, de donde ellos vienen. Cuesta poder, porque no tenemos nada. Los bordes costeros están todos alambrados, hasta las altas mareas. Acá no existe los 80 metros que existe a nivel de Chile. El mar está contaminado con la salmonicultura. ¡¿Qué cosa podemos nosotros legar a nuestros descendientes, si nosotros no hacemos la lucha?! Con poder hacer esas reparaciones. Pero el Estado tiene que estar consciente de que, eso, es parte del Estado igual, y todo eso ha causado este desastre. Se está perdiendo la cultura. Lo estamos haciendo como podemos. Aún con muchas limitaciones, de repente atropellados por la fuerza pública... porque nos metemos en lugares que realmente son particulares. ¡Y no tenemos nada!, ¿a dónde creen ustedes que vamos a poder hacer cultura? Si al final ni se les pregunta a los Kawésqar cuando tienen que..., que tomar acción del territorio. ¿En dónde quedan nuestros restos arqueológicos? Mi abuela, sepultada en los canales, pensando que en algún momento la vayan a profanar y la saquen y pongan quizás qué empresa por ahí... Magallanes, sé que es parte del turismo, y, por lo tanto, se le debiera dar la posibilidad al originario de poder dar, hacer uso de eso.

Yo creo que el Estado tiene una tremenda deuda. Y, por lo tanto, sería muy bueno que hubiera una reparación en eso, indemnizaciones. Nuestros abuelos han muerto en la miseria. No hay, no ha habido nunca una decisión de poder tener un hogar para ellos. ¡¿Qué más les costaba al gobierno?! De decir, “son gente originaria, se les arrebató todo... no poder, tener un hogar que puedan vivir libremente al *lao*’ de su territorio”. Esas cosas duelen. Tengo a mi madre todavía, gracias que la tengo aún, viva, más de 100 años y está en un hogar, gracias a una pensión que... cuando fue presidente el señor Aylwin, obtuvo. Yo, yo igual doy gracias. Hay personas buenas igual, pero mucho daño ha hecho el

Estado y no reconoce eso. Las migajas estamos recogiendo. Es eso lo que quiero decir. Y realmente...salú' y muchas otras cosas..., estudios.

Manuela Royo Letelier: Muchas gracias.

[Aplausos]

Celina Llan Llán: ¿Quieren que siga o me callo?

Manuela Royo Letelier: Sí, es que... le vamos... hay otro persona que va a intervenir, pero...

Celina Llan Llán: Bueno. Agradezco que me hayan escuchado igual, pero realmente si de repente, si les molestó...

Manuela Royo Letelier: No, para nada, al revés, muchas gracias.

[Aplausos]

Muchas, muchas gracias Doña Celina. Al revés, estamos muy agradecidas de escucharla. Le damos la palabra a Carlos Edén. ¿Está por zoom Juan? Ya. Mientras, yo quería consultarle a Hans, lo que pasa es que, dentro de nuestro mandato como comisión de Derechos Humanos, hay una parte específica en audiencia y comunicaciones que tiene que ver con poder subir a la página web de la convención material audiovisual sobre Derechos Humanos. Entonces no sé si, quería preguntarle si es posible como... poner a disposición de alguna forma, para poner a disposición de la página de la convención este documental o el tráiler al menos para..., para que sea parte del, del acervo que va a existir.

Hans Mülchi: Por supuesto Manuela, delo por hecho.

Manuela Royo Letelier: Muchísimas gracias. Subcomisión tenemos nuestro primer documental puesto a disposición para ustedes. Muchas gracias.

[Aplausos]

¿Estará ahí Carlos Edén?, ¿no está?

Margarita Vargas: Me dice por... *messenger* que él está esperando la conexión, no sé si le habrán enviado algún *link*.

Hans Mülchi: Pregúntale si su nombre, su nombre es “pueblo Kawésqar” porque ese es el que tiene Juan.

Margarita Vargas: Ese tiene que ser porque es el, la única...

Hans Mülchi: Pregúntale si el nombre del zoom es, si su nombre de zoom es “pueblo Kawésqar” [Minuto en silencio, a la espera de Carlos]. Él está en Estados Unidos como dato.

Margarita Vargas: Me dice que sí, que ese es pueblo Kawésqar, que ese es su, su...

[Apagan los micrófonos mientras se conecta Carlos. Suena una melodía de fondo mientras se muestra a los convencionales sentados]

Manuela Royo Letelier: Sí, bueno, mientras quería pedirles la autorización para comenzar la sesión de la tarde a las tres de la tarde, a fin de que pueda exponer el pueblo yagán, y luego seguir con las exposiciones del pueblo mapuche debido que... Selk'nam y mapuche, debido a que, por temas de horario, estamos ahí esperando a que se conecte... ¡Ah! Informarles también que vamos a sesionar el hemiciclo del Senado a la tarde, a las tres. Si es posible.

Roberto Celedón Fernández: ¡Ah!, no acá...

Manuela Royo Letelier: ¡No!, en el hemiciclo del Senado... que no sé por dónde se entra [risas]. Adolfo nos puede indicar.

Adolfo Millabur Ñancuil: Al frente del hemiciclo nuestro está también el hemiciclo del Senado.

Cristián Contador Salazar: ¿Falta todavía tiempo que se conecte? ¿no?, ¿sí?

Manuela Royo Letelier: ¿Estará posible conectarse?

Mario Vargas Vidal: ¿Manuela? Aprovechando el momento, ¿puedo hacer una pequeñita reflexión?

Manuela Royo Letelier: Sí, por favor.

Mario Vargas Vidal: Viendo lo que hoy día hemos vivido, muchas emociones. Yo quiero hacer una pequeña reflexión. ¿Qué nos pasó como sociedad chilena?, ¿por qué tanto despojo deshumanizado?, ¿tanta tragedia acumulada?, ¿qué nos pasó como sociedad chilena? De apresar, desterrar, eliminar, exterminar. ¿Qué nos pasó como sociedad chilena, de quitar los bosques, la vida, los sueños de tantos hermanos y hermanas?, ¿qué nos pasó como sociedad chilena, que un hermano dispare a otro hermano, hacerlo desaparecer, despojarlo de sus tierras, de su espiritualidad, de su cultura? De esta convención quisimos, hoy, es tiempo de recuperar todo lo que se nos negó, y todo de lo que fuimos despojados.

[Aplausos]

Manuela Royo Letelier: Sí, mientras se conecta Carlos, quizás podríamos abrir la palabra. Personalmente creo que es imprescindible que dentro también de la verdad histórica se reconozcan estas brutalidades como fue también, el haber sido el Estado de Chile cómplice de zoológicos humanos. Mi familia vive fuera de Chile y recuerdo haber visitado la torre Eiffel y decir “uy, que linda”. Y lo primero que me dijeron fue “pero sabes que cuando se inauguró la torre Eiffel lo primero que se hizo fueron zoológicos humanos bajo ella”, donde habían personas de los pueblos originarios que están aquí presentes. Creo que también es muy importante y es un momento histórico que una Constitución se haga cargo de esta historia de colonialismo, y de esta historia de brutalidad que hemos construido como sociedad. Y creo que desde ahí el aporte que estamos recibiendo es increíble, y también pensar cuánto hemos dañado a niños y niñas de las primeras naciones. Desde Canadá hasta las tierras más australes la historia se repite, es realmente horrible y como mamá de una niña mapuche siento mucho dolor por todo lo que estamos conociendo. Gracias por su trabajo también. Está ahí, alguna palabra también abierta. Manuel.

Manuel Woldarsky González: Por supuesto que estoy de acuerdo Manuela. Yo, primero, saludar al pueblo Kawésqar y decirle que, para nosotros, para quienes venimos de la cultura del privilegio, que tuvimos la suerte de que nuestros papás se partieron el lomo trabajando. La suerte de educación, al nivel que llegamos con la educación que tenemos. Solo me invito a hacer la siguiente reflexión: es tan injusto pedir perdón por los errores o por los horrores que otros han cometido en el nombre del

Estado. Pero es tan necesario, tan necesario para que de una vez por todas dejemos testimonio y que, en definitiva, cuando ya no estemos nos podamos preguntar, a partir, o se puedan preguntar las generaciones futuras, a partir de los registros que deje esta convención, cuál era el camino correcto. ¿El camino de acallar?, perdón, ¿el camino de callar las voces disidentes, las voces diferentes o el camino de incluirlas? Porque este fenómeno que estamos viviendo como país, este fenómeno de reconocimiento, de saludo y, por supuesto, de homenaje a quienes han sido por la mayor cantidad de tiempo, postergados, discriminados, ninguneados, y por supuesto abusados en su dignidad como personas. Este homenaje no es menor, ya lo decía el presi, el vicepresidente Muñoz, el constituyente Pedro Muñoz, no existe antecedente en Chile de un reconocimiento tan plural, tan completo. Por lo tanto, estamos aprendiendo sobre la marcha de lo que estamos haciendo. Y en ese sentido invito, llamo a la tolerancia. Vamos a cometer errores, mucho de nosotros estamos aprendiendo ahora a saludar en las lenguas de las primeras naciones para efectos de que sea una declaración política el poder incluir-nos. Me disculpo si no he incluido al pueblo Kawésqar, pero estoy también en este proceso de desaprender. Y, y mi reflexión va un torno a eso, con esto termino. Es difícil, es incómodo, hacerse cargo de los horrores del Estado, pero es necesario porque tenemos hacernos cargo, porque el Estado que le vamos a proponer al futuro, tiene que venir con todas y todos los que no hemos formado parte de él, o no nos sentimos representados por el que tenemos. Los invito a esa reflexión.

[Aplausos]

Manuela Royo Letelier: Juan José y le damos la palabra a, a Carlos. ¿Juan José?

Juan José Martín Bravo: No, al revés prefiero que él hable y... gracias.

Manuela Royo Letelier: ¿Carlos? Le escuchamos, muchas gracias. Está silenciado... Que está, Carlos no lo escuchamos, está silenciado me parece, o quizás su audífono, no sé... Tiene que activar el sonido. Ahí donde está el micrófono, tiene que apretarlo... ¿Ahí o no? Ahí sí. Chuta.

Carlos Edén: ¡Está malo él de ellos! Yo tengo sonido...

Manuela Royo Letelier: Ahí lo escuchamos.

Carlos Edén: Bueno, ya. ¿Me escuchan?

Manuela Royo Letelier: ¡Sí!

Carlos Edén: ¿Estamos listos?

Manuela Royo Letelier: Sí *[ríe]*

Carlos Edén: ¡Ya! Perdonen por los... por los problemas que están pasando, pero yo he estado atento desde temprano. Primero, gracias por darme la palabra. Segundo, un saludo a la mesa de la convención para la hermana Elisa Loncón y también para Francisca Linconao, la machi, que está acompañando a el proceso constituyente. Ahora yo quiero entrar a lo que es Derechos Humanos. Primero quiero saber cuántos minutos tengo para exponer Derechos Humanos del pueblo Kawésqar que tenemos una historia de ¡casi 12.000 años! Sobre todo, que soy nacido en Puerto Edén, pero que no vivo en Puerto Edén y que, he estado al tanto, de todo lo que pasa en mi pueblo. Entonces, una de las cosas que yo quiero hacer porque muchos hablan de los zoológicos y que son historias pasadas. Yo quiero hablar historia reciente, de que el año 1978 en que se llega... la Fuerza Aérea de Chile a Puerto Edén para instalar una radio estación aérea para apoyar a los catalinas que surcaban el aire para unir el continente y Tierra del Fuego. Porque de ahí comienza nuestra, digamos, desavenencia

con el... con el Estado chileno porque estamos hablando de solo Kawésqar y Estado chileno. El pueblo Kawésqar en esos años, del 38 hasta que se retira el, el, el, el, la Fuerza Aérea tenía un mandato del presidente Don Pedro Aguirre Cerda que era cuidar y proteger, ¿no?, a los pueblos indígenas desde tiempos, que era sistemáticamente asesinados por bandas chilotas cazadoras de pieles de nutria. Las mujeres eran totalmente secuestradas por estas, bandas de chilotes. Y yo no estoy en contra de los chilotes porque eso ya pasó hace mucho tiempo, ¿no? Y, por algo nuestros antiguos les decían “la gente mala del norte”.

En cuanto a eso, la llegada de la aviación o de la Fuerza Aérea de Chile a Puerto Edén marca el fin del nomadismo del pueblo Kawésqar. El fin del cazador nómada y su alimentación, conseguida por sus propios medios. La piel de lobo con la que se cubrían ya desaparece, y es reemplazada por, ropa usada, digamos bien claro, harapos. Sus nombres originarios son cambiados. Por ejemplo, el caso mío, yo nací “*Petellén*”, y me transformé en Carlos Edén Maidel. Edén por el lugar donde yo nací y Maidel por una, familiar cercana. Que lo [la señal es mala y no se escucha con claridad]... por eso que estoy en... en Nueva York. Después del golpe del cuarenta y..., del 73, ¿no cierto? Y del cual no pude salir de este exilio, que no pudo, no pudo juntarme con mi gente. He estado haciendo tres viajes de reencuentro. Y ahí, en el primer reencuentro es cuando yo me empiezo a enterar, de la situación, sobre todo de los antiguos. Los antiguos eran los que conservaban el, el, la lengua y las costumbres y... en cierta parte el nomadismo. Visité el cementerio. Visité donde sacaban los... los elementos para hacer sus canastos y fabricar sus... [palabra en inglés] o cosa hecha a mano, ¿no cierto? Entonces, en base a eso me doy cuenta, por ejemplo, que la primera en fallecer de la gente que conozco es la señora Doña Fresia Alessandri Río Verde, en completo abandono de, la, del Estado chileno.

Y a medida que va avanzando el tiempo, la misma situación se fue generando con el resto de los antiguos. Que, entre paréntesis, eran los niños con los que jugaba y con los que subí al muelle cuando zarpé a Valparaíso cuando tenía 5 años de edad. Entonces, de ahí hasta el último fallecido que es Don..., el último fallecido en esta situación de abandono, que es, nada más ni nada menos, que Don Alberto Achacá. Pienso que por mi lejanía no pude extender un apoyo efectivo hacia mi gente. Solamente he, la participada mía dentro de la Naciones Unidas en el Foro Permanente de Asuntos Indígenas, pude hablar con, elementos del *Estao*, funcionarios del *Estao*. Entonces en ese momento es cuando yo, con todos los gobiernos, tanto Concertación, tanto el señor Piñera en su primer mandato. Segundo mandato ya por la edad, y quizás por la pandemia, no pude tener un contacto directo, con ellos para ir también yo. Pero con el caso del señor Piñera, por ejemplo, y la enfermedad de Margarita Achacáz, hija de Margarita Molinares, que era prima hermana de mi madre biológica. Y que, para atender la salud, era un tema urgente en ese tiempo, yo desde, acá, de Nueva York, hablo con la misión chilena. Hablo con el funcionario del régimen del señor Piñera en su primer mandato. Y hablo con... con Conadi de ese tiempo. Todos ellos me prometieron que iban a hacer un esfuerzo para llevar a Margarita hacia Santiago para hacer una operación delicada, y creo que era al hígado. Pero resulta que se murió.

Por eso vuelvo a criticar al Estado, a la política indígena del Estado, ¿no cierto? La política indígena que nos niega los derechos internacionales, que nos niega el diálogo, sobre todo sobre el conocimiento previo, libre y asociado. Y eso lo hablo yo porque yo he sido participante directo de las conversaciones internacionales sobre Derechos Humanos. El único problema, es que en el tiempo en que yo estaba participando en, el foro permanente habían pocas organizaciones Kawésqar para poder que se, que se comunicaran conmigo. Pero el rechazo también vino para que no se unieran, para que no tuvieran comunicación conmigo, fue la CONADI de Magallanes o de la doce región. El famoso señor presidente de la oficina CONADI, que era independiente y que era el único independiente a nivel nacional, Don Nelson Aguilera, Águila. Para ellos fui su enemigo grande. El señor actualmente se encuentra en España. El señor estaba siendo investigado hace como tres años o cuatro años atrás, por dineros malversados en... en la CONADI, precisamente. También hago, ahora que hablo de este

señor, estamos hablando por ejemplo desde acá, desde la UNESCO, desde mi participación en el foro permanente es como se logra...

Manuela Royo Letelier: Don Carlos, disculpe que lo interrumpe. No sé si me escucha. Estamos en el tiempo para ir cerrando, por favor la intervención, gracias.

Carlos Edén: Ya, gracias. Por eso decía yo tenemos una historia larga y 15 minutos no es nada. Pero el tema en todo caso, gracias por la atención prestada hacia mí. Mando un saludo grande a... a nuestra constituyente Kawésqar Margarita Vargas López. Y un saludo grande para usted y espero con lo poco que he hablado, tengan conocimiento y algo dedicado, para que, en el futuro, nosotros nos aboquemos a la reparación. Muchas gracias por haberme dado la palabra.

Manuela Royo Letelier: Muchas gracias.

[Aplausos]

Manuela Royo Letelier: Juan José quería la palabra y para... hacer el receso, para poder almorzar y Ivanna también.

Juan José Martín Bravo: Eh... sí. Quería mencionar, no sé me ocurrió ayer pero ya que mencionaron lo del documental, que yo tengo un pariente en la Isla, en Rapa Nui que tienen también un par de documentales que podría conversar para poner a disposición. Así que ahora se me ocurrió con lo que mencionaron, así que eso.

[Aplausos]

Manuela Royo Letelier: Gracias. Ivanna.

Ivanna Olivares Miranda: Muchas gracias Margarita, Hans y al hermano Carlos que expuso desde los sures. Me lleva a la reflexión, me... me duele mucho de que el pueblo Kawésqar sea reconocido por lo que sucedió con los zoológicos humanos y que Chile los conozca por eso, que en los establecimientos educacionales se les conozca por eso. Creo que es súper, súper importante empezar a relevar la cultura viva. Vi ese documental, también lo difundimos allá en la Municipalidad de Salamanca, los llevamos a los colegios. Y es bueno porque también se aprecia, se alcanza a ver lo que es la cultura viva Kawésqar, que está viva, tenemos acá a la Margarita que de algún modo somos unos milagros después de tanto exterminio. Y me llama la atención de cuando se habla de repatriar los cuerpos, y creo que eso también doloroso, decir que tenemos que repatriar, que tenemos que traer a la patria de Chile a los cuerpos que el patrimonio que está en otras latitudes del mundo, creo que eso también es un desafío para esta Constitución plurinacional, para que cuando ocurra este proceso de devolución de los cuerpos, este proceso de devolución del patrimonio cultural de las comunidades indígenas, en Chile, no se hable más de repatriarlos, se hable de devolverlos a las comunidades como una reparación histórica. Lo vivo mucho con mi pueblo diaguita, el pueblo diaguita ha sido, el Estado como los privados han robado nuestro patrimonio arqueológico. Siguen robando los petroglifos, van a los cerros y cortan las máscaras de las piedras para llevarlos a sus museos privados, y también los museos del Estado. Así que eso, lo dejo a la reflexión de devolver el patrimonio a las comunidades y dejar de repatriar algo que no le corresponde al Estado ni a Chile, sino que le corresponde a las comunidades indígenas. Por otro lado, decir que las comunidades Kawésqar son reconocidas en la ley indígena como comunidades, y no como pueblos. Y el Estado nuevamente sigue vulnerando porque además aplica una lógica racista para categorizar a las comunidades indígenas y a los pueblos indígenas. Existen, desde mi perspectiva, en Chile existen pueblos de primera, de segunda y de terceras categorías, eso tiene que acabar. Ustedes no son comunidades, ustedes son pueblos

originarios que se les debe reconocer, visibilizar y también a los cuales se les tiene que reparar con la categoría de pueblo que se asocia también con, la dimensión territorial. Eso, muchas gracias.

[Aplausos]

Manuela Royo Letelier: Gracias Ivanna y también recordar que la palabra comunidades es propia del código civil, una forma de por sí colonial. Entonces es importante hacer esa reflexión, gracias. María, María, ¿quién más? Juan José y..., Carolina.

María Magdalena Rivera Iribarren: Ya. Yo, en primer lugar, felicitar me por estar aquí nuevamente. Agradecer tremendamente a Doña Celina, su intervención. Yo creo que ella es expresión de verdad del Chile, o de este territorio que necesitamos estar juntos o reconocernos, conversar, discutir, pero no solamente para eso sino para que juntos podamos ver y decidir cuál es el Chile que queremos. Eso es lo importante. Y yo con mucho respeto quiero disentir, sobre todo con Manuel, incluso con la Manu al principio, porque yo tengo que ser honesta. Yo no puedo pedir perdón a estos pueblos porque nosotros somos también parte de esos pueblos. Y no somos responsables, y en lugar de pedir perdón, tenemos que buscar el juicio y castigo a quienes han provocado todo esto, porque si no frenamos eso vamos a vivir, 10, 20, 30, 50 años, y vamos a estar, nuevamente, las generaciones posteriores, van a seguir pidiendo perdón. Acá la cuestión es, decidir cómo frenamos el exterminio, cómo frenamos el robo a manos llenas, no solo de lo material, no solo del salitre, del oro, de la riqueza, sino que, de la vida misma. Habernos negado, ¿no cierto? Saber que existen pueblos dentro del mismo territorio y que yo hoy, a mis 63 años estoy recién conociendo, es un crimen. Y ese crimen tenemos que saber cómo conseguir que se pague. Tenemos que luchar para que se devuelvan los territorios usurpados, la cultura usurpada y la vida exterminada. Y la única forma de conseguirlo es impedirlo, es impedir.

Nosotros no podemos escuchar a Doña Celina y decir “éramos o somos nómades canoeros, pero ya no tenemos derecho hacerlo por el alambrado”. Porque esas familias, ¿no cierto?, esas familias, como la familia Delano, y no quiero que pase desapercibido, que hoy conquista. nuevamente, que se siga legislando Dominga. Son los que han hecho eso que han alambrado en los campos, en las tierras, en los territorios. La vida misma. Es por eso que es tan importante esta comisión de Derechos Humanos porque tenemos que gritar a los cuatro vientos para que desde el primer habitante de esta tierra allá en el norte, hasta el último allá en los hielos, que sepan que nacimos en esta tierra y tenemos el derecho y el deber de recuperar, la vida digna para cada uno de los pueblos. Y que la u, la autodeterminación no sea una teoría, que sea una realidad. Y para eso tenemos que estar dispuestos y al menos yo, me juego la vida por eso. Los pueblos oprimidos, explotados, tenemos la posibilidad de acabar con esto. Cambiar una sociedad, esta sociedad, injusta total, a una sociedad justa, absolutamente justa. Existe la riqueza, existe la posibilidad, existe la inteligencia, existe la brillantez de Doña Celina y de Don Carlos lo que lamentablemente, este Estado capitalista, burgués en el mundo no lo ha permitido. Gracias.

[Aplausos]

Manuela Royo Letelier: Juan José.

Juan José Martín Bravo: Gracias, yo tengo una pregunta. Y les quería preguntar por su lengua, si nos pueden contar un poquito de eso. Personalmente, siempre me han interesado mucho las lenguas y siento que es una manera de ver y de transmitir el mundo muy especial. Me gustaría si nos pudieran contar un poquito más de eso, por favor, en qué estado quizás está la lengua, y cómo la sienten ustedes también. Gracias. A quién me lo pueda responder.

[Empieza a hablar con el micrófono apagado]

Manuela Royo Letelier: ¿Margarita? Ahí.

Margarita Vargas: Disculpen. Me gustaría, es que, yo la verdad estoy un poco emocionada, o sea, es difícil hablar desde la emoción *[sollozando]* Y me gustaría tener un, unos minutos *[Silencio de un par de segundos]*. Hace como tres años más o menos, aproximadamente, estábamos mirando televisión con mi hermana y me dice “en la tele nos están mostrando nuestras fotografías”. Yo nací en Puerto Edén y estábamos viendo las fotografías y los cantos Kawésqar eran cantadas por la voz de mi abuela Margarita Molinari. Y me dice mi hermana “y están pasando la música de la abuela”. Cuando me acerqué, a cultura que había sido el organismo que, adjudicó el proyecto a un alumno de la Universidad de Chile, me dicen, me contacté con el alumno y el alumno me dice “yo no sabía que existían descendientes Kawésqar, no sabía que estaban vivos”. A nosotros nos tomaron una historia familiar, tal como dijo la hermana Celina, nosotros somos un pueblo generoso, donde mis ancestros abrían las puertas de sus hogares de sus *[palabra en Kawésqar]*, de su vivienda y entregábamos generosamente nuestra historia. Y esa historia se arrebatava, lo llevaban los investigadores, y después ganaban tremendos galardones, y... entonces me presenté a cultura, al Ministerio de Cultura y... y le dije que por qué ellos, a propósito de esa investigación, de esa adjudicación de los cantos, nace un... unas copias de CD's y los entregaron como panfletos, y yo les pregunté de por qué los entregaban de esa manera. Por qué no había una forma, un respeto al tratamiento de nuestro patrimonio. Y el funcionario público me dice que “eso es un proyecto que habían adjudicado y cumplían con las normas establecidas en la licitación”, en el llamado concurso.

Le pedí al Seremi de esa época, esa época del gobierno de la Mí, de la presidenta Michelle Bachelet, le pedí que por favor hiciera un acto de reparación. Y que consideraran al pueblo Kawésqar en las investigaciones, por lo tanto, me costó cuatro años, en que el Estado pudiera hacer una reparación en la forma, en el tratamiento. En cómo se debe tratar nuestro patrimonio, nuestra historia. Y nuestra historia íntima de las familias. Y recién hace, ¿dos meses?, si no me equivoco, Pedro, que Pedro también me acompañó en este proceso, hicieron un acto por zoom. Tuvimos, pero innumerables reuniones con la Seremi para poder consensuar un acto, ceremonial, en que esos CD's se puedan entregar al pueblo, pero de la forma que corresponde.

Eso, por un lado, el Estado sigue vulnerando nuestros derechos. No hay respeto a nuestra historia. No hay respeto a nuestros ancestros. Para que un abuelo nuestro sea atendido, dignamente, y tenga la salud digna, significa enviar millones de correos, hablar con todas las autoridades. Termina siendo la complicada, la tipa desagradable que llega a la oficina, o que habla Pedro, Juan y Diego, y no hay respuesta. Hoy día todavía se siguen vulnerando los Derechos Humanos de los Kawésqar. Yo nací en Puerto Edén, no puedo volver a mi territorio, no puedo ir a ver a mis ancestros que están sepultados en el cementerio de Puerto Edén. ¿Por qué? Porque el Estado de Chile le entrega el territorio a una comunidad y el presidente de la comunidad no nos deja entrar. Hemos hecho presentaciones al Estado, a los diferentes gobiernos, nadie da una solución, no intervienen. Nos dicen “es que no, en eso no podemos nosotros intervenir”. Pero fueron ellos, el Estado de Chile quien entregó el territorio, y quizás lo hicieron con la mejor voluntad, pero así todo, hoy día no podemos gozar de nuestro espacio, no podemos navegar, no podemos mariscar, no podemos visitar a nuestros abuelos que están allá porque se nos niega. Y esa realidad se duplica, sistemáticamente, con todas las personas de la Región de Magallanes, tal como lo dijo la señora Celina que tienen la misma experiencia en Río Verde, la misma experiencia en Puerto Natales

A nosotros como que nos desprecian en Magallanes. Las calles todavía están con los nombres de quienes fueron responsables del genocidio. Los monumentos siguen vivos, siguen presentes. Cuando hubo, cuando fue el estallido social... se botó el busto de uno de los genocidas y para el gobierno fue

terrible. “¿Cómo pueden haber botado un monumento?”, “¿cómo pueden manchar con pintura los monumentos de Magallanes?”. Pero no así se preocupan de las personas. Es más importante, invertir en cemento. Hace como cuatro meses, recién, pudimos sepultar dignamente a nuestros ancestros que estaban listos para la fosa. Kawésqar que han entregado su patrimonio, que son dueños de los saberes. Que han aportado a la investigación científica. Que han aportado a la historia, al arte, a la música. Iban a ser botados a la fosa. Y esa es nuestra realidad. Así que muchas gracias por este espacio y por haberme entregado estos minutos para poder exponer la realidad de mi pueblo. [Se despide en Kawésqar].

[Aplausos]

Manuela Royo Letelier: Carolina.

Carolina Videla Osorio: Solo un minuto para... agradecer y... en este espacio que también ha servido de reflexión me parece a mí que la jornada que hemos tenido ayer y hoy, y que no han terminado aún, todavía nos queda la tarde *[risas]*. Han sido... y no solo una frase que ha quedado para la historia, que ha sido tremendamente histórico lo que hemos vivido ayer y hoy, en este espacio. Yo me siento tremendamente, y humildemente orgullosa de estar en esta comisión que ha permitido que hoy el pueblo, los pueblos, el país y quienes nos miran desde el exterior porque los ojos del mundo están puestos en este proceso. Hoy y ayer hayamos contado de nuestros pueblos más que en estos 200 años de República se han hecho al interior de las escuelas. Y eso es tremendamente relevante. Me parece a mí, al compañero constituyente Millabur dijo que, tenían que trabajar en el proceso de sistematización de todo lo que aquí se ha contado. Lo dijo hace un rato, no sé si él está a cargo, pero la verdad me encantaría poder colaborar en eso. Es un tremendo desafío el poder... hacer esa sin esa sistematización, no sé, si en realidad le corresponde a la mesa pero, lo que quiero decir es que, de todo lo que hemos escuchado hasta ahora, me parece que hay una tarea que ya está hecha que es en definitiva lo que hemos dicho antes pero que ha quedado tremendamente comprobado, y que es, y que ha sido durante toda nuestra historia, el Estado el que ha violado, ha irrespetado, ha invisibilizado los derechos y las identidades que están en todo el territorio de nuestro país.

Así es que, de verdad trasmitamos lo que más podamos porque no confiemos en que todo el mundo está mirando esto en línea, hay territorios que no lo van a ver, pero hagamos el esfuerzo, esfuerzo grande porque lo que estamos viviendo hoy día es único, es realmente único e irreplicable. Me voy con el corazón tremendamente esperanzado, con la jornada que, hasta ahora hemos tenido.

Y lo último, respecto a lo que acaba de señalar en nombre de los proyectos de cultura, también se han violado y se han irrespetado los derechos de los pueblos, y nuevamente lo hace el Estado. Porque es la institución, a través de estos fondos concursables, en los que no, no se respeta aquello. Entonces, quién es quién decide el valor que tenemos si no es nosotras y nosotros mismos. Y yo con esto termino diciendo que, a raíz de lo que señala la compañera constituyente respecto a los proyectos, y las culturas, y todo aquello, hace mucho tiempo atrás se planteó en este trabajo de memoria, ¿cierto?, de la defensa de los Derechos Humanos, definir la categoría de la defensa de los Derechos Humanos como un patrimonio de la humanidad. Lo dijimos en Arica y Parinacota, y también los funcionarios públicos nos dijeron que eso era imposible porque esas categorías no existían. Bueno, si no existen creémosla nosotros. Eso, muchas gracias.

[Aplausos]

Manuela Royo Letelier: Gracias, bueno, abrazarte también Margarita, muchas gracias por contarnos, por abrir el corazón, en este espacio es difícil. Y saludar a tus ancestras y a todas las ancestras de las

que estamos aquí presentes. Un abrazo y se abre la sesión. Nos vemos en la tarde. Se cierra [*risas*], se levanta, no perdón.

Comisión N°12 de Derechos Humanos – 11 de agosto. Pueblo Yagán, Pueblo Selk'nam, Pueblo Mapuche.

Hablantes:

Comisión DD. HH

- **Manuela Royo Letelier:** Convencional Constituyente y coordinadora comisión de DD. HH
- **Roberto Celedón Fernández:** Convencional Constituyente y coordinador comisión de DD. HH
- **Giovanna Roa Cadin:** Convencional Constituyente
- **Lidia González Calderón:** Convencional Constituyente
- **Juan José Martín Bravo:** Convencional Constituyente
- **Adolfo Millabur Ñancuil:** Convencional Constituyente
- **Mario Vargas Vidal:** Convencional Constituyente
- **María Magdalena Rivera Iribarren:** Convencional Constituyente
- **Manuel Woldarsky González:** Convencional Constituyente
- **Cristián Contador Salazar:** Subsecretario

Pueblo Yagán

- **Alberto Serrano:** Director del Museo Martín Gusinde
- **María Luisa Muñoz:** Presidenta de la comunidad Yagán

Pueblo Selk'nam

- **Hemany Molina:** Presidenta Corporación Selk'nam Chile
- **María Constanza Tocornal:** Antropóloga e historiadora
- **José Luis Vásquez:** Secretario de la Corporación Selk'nam

Pueblo Mapuche

- **Pablo Mariman:** Historiador y profesor
- **Martín Correa Cabrera:** Historiador y antropólogo
- **Raúl Molina Otárola:** Geógrafo y antropólogo
- **Fernando Pairican:** Historiador

Duración: 15:35 a 19:30 horas (240 minutos)

Transcripción obtenida en: <https://www.youtube.com/watch?v=90INyRmBkSc>

Nota: En razón de la rapidez con la cual fue generada esta transcripción, no fueron incorporados, en el idioma de los pueblos originarios, los saludos cuando fueron pronunciados. No obstante, se indican los momentos en los que se realizaron.

[15:35 horas]

Manuela Royo Letelier: Vamos a esperar que llegue el secretario para comenzar ¿ya? [Pausa] Lidia, está su gente en el zoom. ¿Todo bien? ¡Súper! [Pausa] Buenas tardes a todas y a todos, siendo las quince con treinta y cinco minutos, vamos a abrir la sesión de la tarde para iniciar y continuar con el trabajo de verdad histórica y... en palabras de los pueblos originarios, le quiero dar la bienvenida a la convencional Lidia González Calderón, representante del pueblo Yagán, quien nos va a hacer una presentación... por favor... gracias... nos va a hacer una presentación respecto a sus invitadas e invitados del pueblo Yagán, perdón... sí, Yagán. Así que convencional Lidia González le doy la palabra y muy bienvenida a este espacio.

Lidia González Calderón: [Saluda en Yagán]

Manuela Royo Letelier: Perdón, un segundo... me informa el subsecretario... hagamos la cuenta y le doy la palabra.

Cristián Contador Salazar: Muchas gracias. Muy breve señora coordinadora, ha llegado una comunicación del señor Adolfo Pérez Esquivel, premio noble de la paz, mediante la cual señala su reprobación dentro de la comisión de derechos humanos por la presencia del convencional constituyente el señor Jorge Arancibia, solidarizando al mismo tiempo con la señora Alicia Lira y su solicitud de la agrupación de familiares de ejecutados políticos. Esa es toda la cuenta, señora coordinadora.

Manuela Royo Letelier: Muchas gracias señor secretario, le doy la palabra entonces a al convencional Lidia González, representando el pueblo Yagán, y desde ya le damos la bienvenida.

Lidia González Calderón: [Saluda en Yagán] Mi nombre es Lidia González, soy una mujer Yagán de Puerto Williams. Hoy traemos la palabra de los Yaganes, gente de mi tierra. Mencionar que estamos viviendo un momento histórico para nuestros pueblos... para nuestro pueblo Yagán, y los pueblos originarios de todo el país, y ser partícipes como pueblos vivos y existentes de este país. Mencionar que la exposición la van a hacer dos personas que están en la Navarino: María Luisa Muñoz Manquemilla y Don Alberto Serrano en nombre de nuestro pueblo Yagán.

Manuela Royo Letelier: Muchas gracias... ¿Se encontrarán en el zoom las personas? ¿Rodrigo? ¿Están en el zoom los invitados?... Hay algo que suena también, ¿un micrófono, o algo? Ya, ahí perfecto... Eh, perfecto... ¿José? Le damos la palabra... ¿lo podemos escuchar?... ahí está, lo estamos escuchando... No entiendo bien que pasa...

Alberto Serrano: ¿Aló?

Manuela Royo Letelier: ¿Ahí?

Alberto Serrano: No, no, estoy acá. Eh... perdón... ¿pueden agrandar lo máximo posible la presentación, por favor?

Manuela Royo Letelier: Sí, es que primera vez que estamos trabajando acá... estamos viendo como ajustar...

X: Eh, ¿Manuela? El pueblo Selk'nam viene posterior, ahora el pueblo Yagán.

Manuela Royo Letelier: Sí, de hecho, había una persona en el zoom que... José González Calderón, ¿está ahí? Perdón, Alberto Serrano, ¿está ahí Alberto Serrano? Si le puede dar la palabra a Alberto Serrano...

Alberto Serrano: ¿Hola?

Manuela Royo Letelier: Hola, no vemos la cámara de Alberto Serrano... tiene que habilitar su cámara Alberto, por favor.

Alberto Serrano: ¿Hola?

Manuela Royo Letelier: Sí...

Pablo Marimán: Soy Pablo Marimán...

Manuela Royo Letelier: Sí, pero es Pablo Marimán, no Alberto Serrano. Hola Pablo... Eh... viene Alberto Serrano por el pueblo Yagán y con posterioridad va a exponer... Eh, Ninoska, ¿le pido un favor? ¿Puede ayudar a Rodrigo para ver las presentaciones y el orden? Gracias.

Manuela Royo Letelier: Alberto, estamos escuchando desde la comisión de derechos humanos del hemicycle del senado en este momento, así que le damos la palabra para que presente... Alberto, puede... está silenciado. ¿Puede comenzar, por favor? Gracias... Alberto, ¿me escucha? Es que no nos escuchan desde el zoom, Rodrigo. ¿Está escuchando, Alberto? Lo estamos esperando para la exposición.

Alberto Serrano: Hola... ¿Se escucha o no?

Manuela Royo Letelier: Sí...

Giovanna Roa Cadin: Hola. Alberto yo te escucho, pero no estoy segura si en la sala ya iniciaron la sesión.

Manuela Royo Letelier: Si es que no se escucha...

Alberto Serrano: Ah, claro, no se ve bien...

Manuela Royo Letelier: Es que no te escuchan desde el zoom...

Giovanna Roa Cadin: Oye me presento me llamo Giovanna Roa y soy convencional, soy parte de la comisión.

Alberto Serrano: Hola...

Giovanna Roa Cadin: No nos están escuchando. Los saludo.

Manuela Royo Letelier: Vamos a suspender cinco minutos hasta que se resuelva porque no podemos estar así por problemas técnicos. Lo que pasa es que... necesito que... hagan algo con la mano, no nos están escuchando desde allá... Se va a suspender... es que están hablando entre ellos, le hablaré a Giovanna por interno... ¿Nos escuchan ahora?

Alberto Serrano: Sí.

Manuela Royo Letelier: Okey, gracias, la verdad es que estamos hablando hace mucho rato... Eh, lo que les quería decir que Lidia González hizo la presentación de Alberto Serrano, así que Alberto estamos esperando a que pueda exponer... gracias. Escuchamos todo lo que dijeron.

Alberto Serrano: Estamos entonces, estoy listo para... vamos a dejar el paso a la presidenta de la comunidad Yagán que va a abrir la presentación y luego voy a seguir yo retomando, así que la dejo ahí a María Luisa para que introduzca.

Manuela Royo Letelier: María Luisa le damos la palabra. Bienvenida.

María Luisa Muñoz: [Saluda en Yagán] Hola, ¿cómo están todos ustedes? Mi nombre es María Luisa, yo soy presidenta de la comunidad Yagán, y bueno, agradecemos esta instancia que ha sido bien compleja y para nosotros igual bien importante, el poder estar aquí, el poder presentar nuestra... bueno, nuestras demandas por decirlo y también que nos conozcan. Aquí yo estoy con Alberto... Alberto también es una persona que trabaja mucho con nosotros que es el director del museo así que él tiene una presentación que es un poco más para que ustedes nos conozcan, nos ubiquen también, en este territorio, en este país, así que le voy a dar el pase a él... pero primero también enfocarnos un poco en los temas puntuales que son para nosotros importantes poder transmitir y que ustedes vayan conociendo, que son... bueno, de partida nuestros derechos indígenas que eso es fundamental para nosotros, esto tiene que ver también con territorio, con la lengua y también con otro tema igual que es relevante para nosotros que es un poco todo lo que es relacionado con el gobierno central y también a nivel local, ¿ya? Así que eso, ahora les doy el pase a Alberto, para el que él haga una presentación, y bueno, primero se presente y haga una presentación también. Muchas gracias.

Alberto Serrano: ¿Ahí? ¿Se escucha?... [saluda en Yagán] Hola, ¿cómo están? Saludos a todas y todos, estoy hablando también desde acá desde el territorio Yagán, justamente en Puerto Williams... bueno, agradecer a la comunidad Yagán por la confianza de pedirme que pueda hacer un pequeño resumen histórico respecto a los acontecimientos que han pasado en este archipiélago, que es un archipiélago que realmente es sumamente desconocido a nivel país. Poco se sabe de la historia de lo que ha ocurrido acá, últimamente o en tiempos más cercanos se ha estado sabiendo algunas cosas, pero tampoco hay una transmisión tan clara respecto de esto que ha sucedido... en esta larga historia digamos y todo un proceso de colonización que involucra además a Chile y Argentina en el territorio, no solo al estado de Chile. Voy a leer un poquito para que no se me vayan... tampoco las ideas, y... comenzar a avanzar con lo que queremos mencionar.

Bueno, para empezar... bueno, lo que yo decía, esto es una historia desconocida que, en la historia, además es la historia de un genocidio, pero además es de un etnocidio que continúa. Para comenzar a presentarles, voy a presentar una serie de mapas para ubicarlos en el territorio que son necesarios para entender de qué estamos hablando; incluso a nivel regional poco se sabe a veces del lugar exacto en el que estamos emplazados acá, en este territorio. ¿Ahí se ve bien?... ¿Se aprecia lo que estamos mostrando?

Bueno, el territorio es en el último extremo de Chile, de Argentina, de Sudamérica, y... de digamos, como se ha mencionado, bueno el último extremo, o el primero, en el mundo digamos. El pueblo Yagán es el pueblo más austral del mundo, es el lugar donde ha habido... donde ha estado digamos habitado... más austral que ahí digamos, en el globo en general. Entonces es importante hacer referencia a esto, a la presencia digamos ahí se ve en el mapa de Chile y Argentina, pero... este ya es el territorio más preciso. Es importante señalar que hay a pesar de lo que pareciera ser en el último punto que hay un continuo, realmente está la cordillera que como ahí aparece en el mapa, mal llamada hoy día “Cordillera de Darwin”, que tapa digamos y genera una barrera geográfica respecto del territorio Yagán y el resto del territorio austral del país, y en general del resto del país. Al otro lado de la Isla grande de Tierra del Fuego, principalmente al otro lado de la montaña... que estoy señalizando un poquito ahí con el pulsor... es una planicie más parecida a la pampa famosa digamos del territorio pampeano al otro lado de la Cordillera de los Andes; y el pueblo Yagán se emplaza justamente de la cordillera al sur sobre lo que es el Onashaga, que ahí está indicado como el canal

Beagle digamos y ahí es todo el maritorio o territorio en el cual siempre ha estado emplazado digamos... este pueblo. Ahí hay una indicación más exacta del territorio preciso que habitó en tiempos antiguos digamos, o digamos hasta ciento cincuenta años atrás quizá, no mucho más... Este el pueblo Yagán al sur digamos, al norte está el pueblo Selk'nam cerca del pueblo Kawésqar también colindan el sector oeste, con quienes tenían más intercambios al ser ganaderos, y con Kawésqar... con los Selk'nam perdón, que estaban al lado norte de la Isla Grande de Tierra del Fuego, es decir, al otro lado de esta montaña que yo mencioné, la Cordillera de los Andes.

Este mapa ya se refiere a algo más reciente pero igual es importante... voy a volver atrás para que se presente... voy a ir señalando, ahora si vamos a leer un poquito... el territorio que se puede ver en estos mapas da cuenta de la ocupación por las poblaciones canoeras de al menos seis mil años antes del presente. Las investigaciones arqueológicas confirman seis mil quinientos años de vida canoera y nómada ininterrumpida, modo de vida invariable desde entonces y hasta la segunda mitad del siglo diecinueve... cuando se inicia la colonización del territorio y maritorio por parte del mundo occidental. Esta fue la cultura canoera tradicional del pueblo Yagán, que a lo largo del siglo veinte también perduró, pero de otro modo. Entonces estamos hablando de una cultura de seis mil años al menos. El año pasado se cumplieron quinientos años de la llegada de Hernando de Magallanes al estrecho que hoy lleva su nombre, y desde entonces se abre el proceso colonizador. Este hito puntual del pasado año no conllevó ningún acto de reparación acorde a las circunstancias para las poblaciones originarias del extremo sur, todo lo contrario. A partir de mil quinientos veinte, fecha por la cual pasó Hernando de Magallanes acá por el estrecho de Magallanes, un poco más al norte, y que comienza a vislumbrarse lo que es la Tierra del Fuego, Magallanes digamos en su expedición desde la... a partir de su expedición desde cuando comienza a llamarse Tierra del Fuego todo lo que está del continente al sur del estrecho, es decir, todo el territorio insular hacia el sur. A partir de entonces comienza la progresiva llegada de navegantes europeos al territorio. En 1616, navegantes holandeses dan la vuelta al Cabo de Hornos por primera vez, y ocho años después se encuentran con los Yaganes por primera vez de acuerdo a los registros documentales disponibles. A partir de ese encuentro, y tras un enfrentamiento, los Yaganes fueron denostados atribuyéndoles una falsa antropofagia.

Luego pasó un periodo de diferentes navegantes exploradores europeos que comenzaron a... a acercarse hacia el territorio y comenzaron a informar en Europa o al... digamos al ámbito occidental, respecto a este vasto y extremo territorio austral, hasta que 200 años después de este encuentro, entre los años 1826 y 1836, particularmente, producto de dos expediciones muy renombradas, que son las expediciones de Robert FitzRoy en este territorio, y a la cual en su segundo viaje lo acompaña Charles Darwin, que ya fue mencionado anteriormente, también como... una figura relevante en el caso de lo que ocurrió con el pueblo Kawésqar. El mismo Charles Darwin... descubrieron el canal... es decir FitzRoy descubrió el canal llamado Onashaga que luego fue bautizado como canal Beagle, que es el epicentro del territorio Yagán. A pesar de la aguda capacidad de observación de Darwin en estos viajes, que fue su emblemática y conocido viaje por el territorio... cinco años navegando alrededor del mundo que supuestamente después le abrió la posibilidad de una nueva interpretación del... digamos de la realidad y con sus teorías evolucionistas, pero sin embargo, a pesar de compartir por largos meses arriba del barco junto al Yagán, también reconocido, o bastante más reconocido en el territorio llamado como Jemmy Button que había sido raptado y llevado a Inglaterra por el Beagle, a pesar de compartir ese tiempo y llegar hasta este territorio, Darwin lamentablemente estableció, y a pesar de su agudeza, estableció una... muy mala realidad, porque en el fondo construyó realidad o estableció muy mal juicio respecto a los Yaganes, y quería citar una... cita en un pasaje que escribe Darwin en su diario, que dice mucho al respecto. "Hay un elemento de producción marina que por su importancia es digno de considerar como una historia particular, es el Güiro o *Maldestic Prolifera*, esta planta crece en cualquier roca, desde la línea de baja marea hasta grandes profundidades, y tanto en la costa exterior como en el interior de los canales; en torno a las hojas de esta planta viven numerosas especies de peces, que en ningún otro lugar podrían encontrar comida o refugio. Si se

destruyera los cuantiosos cormoranes y otras aves pescadoras, las nutrias, las focas y las toninas, rápidamente morirían, y finalmente con esto, también morirían los salvajes fueguinos, los miserables señores de esta miserable tierra, tendrían que redoblar sus festines de canibalismo, decreciendo en número, y tal vez dejando de existir”. Por supuesto toda esa información, que fue transmitida al mundo después... no era cierta, y como digo, Darwin compartió un largo periplo junto a un Yagán con el cual se podía comunicar bien porque ya sabía hablar inglés el Yagán, pero, estas afirmaciones o las citas muy irrelevantes porque además esos dichos fueron tomados por la elite intelectual chilena del siglo diecinueve, en Santiago, que es un lugar que está alejado a más de 3 mil kilómetros del territorio, y esa fue la percepción que comenzó a compartir la elite hacia la segunda mitad del siglo diecinueve en Santiago respecto del territorio austral.

También nombro a Jemmy Button que ha sido muy citado por historiadores, por cineastas también, pero... como una historia... a veces planteada como una historia fascinante, pero, sin embargo, a partir de su historia que casi treinta años después los evangelizadores anglicanos ingleses se asientan en el territorio, dando inicio a la colonización. Como he mencionado antes, es un lugar tan alejado que los ingleses llegaron aquí antes que el estado chileno y el estado argentino lo hiciera. Las mortandades producidas inmediatamente por la llegada de los anglicanos llevaron a la muerte inmediata por enfermedades a prácticamente la mitad de la población del archipiélago. No obstante, a ello... bueno entre otras enfermedades comenzaron a introducirse en el archipiélago como sarampión, viruela, tuberculosis, el tifus... que tuvieron prácticamente en algunos casos como la tuberculosis, casi no se fueron del archipiélago. No obstante, a ello, no se detuvieron en su trabajo y en 1886 contaron con el apoyo de las autoridades chilenas, los misioneros, me refiero, quienes recibieron concesiones de tierra que aún estaban habitadas por los Yaganes. Las misiones llevaron que el año 1890 la población Yagán se redujera estimándose ya en alrededor de doscientas personas, estamos hablando en treinta años, más o menos. En 1881, los Estados de Chile y Argentina se dividían el territorio de Tierra del Fuego, entonces los colonos dieron continuidad a lo que abrieron las misiones inglesas, aprovechando el impulso que dio el hallazgo de oro en las islas, y trayendo una fuerte inmigración, con despojo y maltrato inestimable a la población nativa.

Los colonos asentaron la ganadería en el territorio, y luego en toda la Isla Grande de Tierra del Fuego. Los Yaganes lo experimentaron de manera dramática, pero un poco más al norte, los Selk'nam, fueron víctimas de la cacería directa por parte de los colonos, quienes perpetuaron un genocidio inaudito. Muchos de... estos Selk'nam, debieron escapar hacia el sur, varios de ellos instalándose en territorios de los Yaganes y siendo hoy parte de las familias Yaganes presentes en el archipiélago. Las islas fueron divididas y entregadas en concesión, lo que solo... tal como no solo la Isla Grande de Tierra del Fuego, si no que todas las islas al sur de la montaña que he querido referirme. Aquí voy a pasar a la otra lámina... fueron entregadas en concesión, y solo treinta años después, alrededor de 1930, fue considerado en la división territorial o en la *hijo ilación* del archipiélago la población Yagana. No obstante, es el predio bahía Mejillones, a pesar de que muchas familias permanecían viviendo en las islas más alejadas para mantener, aunque con sus cambios, el modo de vida tradicional. Ahí hay un mapa que da cuenta de lugares en donde fueron fotografiadas familias desde 1890 en adelante, Yaganes en sus distintos sitios, ¿no? No es solo la evidencia de la memoria, de los rastros físicos, sino que son lugares que fueron fotografiados, en asentamientos que permanecían con miembros del pueblo Yagán, no obstante, solo recibieron un espacio muy pequeño delimitado de bahía Mejillones a treinta kilómetros de Puerto Williams, que posteriormente además les fue restituido en el año 94 pero a prácticamente la mitad del predio original en 1930 incorporado a la subdivisión predial de las islas australes.

Las autoridades argentinas, pero en especial las chilenas, en donde mayoritariamente permanecieron las familias Yaganes, progresivamente fueron prohibiendo las ceremonias tradicionales, el uso de la embarcación tradicional, de la canoa y diversas practicas ancestrales. En 1953, Chile establece la base

nacional de Puerto Williams, con miras a las irresueltas diferencias territoriales con Argentina; la frontera fue dejando Yaganes de lado a lado, pero ante todo propiciando el traslado de Yaganes desde bahía Mejillones a diferentes islas a Puerto Williams y la base naval, así Chile comenzó a ejercer derecho de su soberanía territorial por la base naval, y la pequeña villa indígena llamada Ukika, profundizando con ello el proceso de asimilación cultural. En 1978, al borde de la guerra entre Chile y Argentina por la disputa en torno al canal Beagle... esto implicó el cierre de la frontera y los Yaganes no pudieron transitar nunca más como antes de un lugar a otro. La ocupación militar del territorio lo despojó de todos los espacios donde tradicionalmente estuvieron. Mientras eso ocurría, Chile a nivel central ni siquiera se enteró que había una población nativa defendiendo la chilenidad en su propio territorio.

Así que hasta ahí quería dejarlo... como un recuento histórico lo más rápido posible en relación a los procesos sociales que han ocurrido en este archipiélago... y ahora dejar que María Luisa Muñoz nos hable de la situación actual.

Manuela Royo Letelier: Muchas gracias, Alberto, María Luisa.

María Luisa Muñoz: Siguiendo la actualidad, evidentemente el pueblo Yagán ha sido un pueblo que ha sufrido bastante, eso lo vemos hoy en día en familia, con las familias que viven en el lugar, hablamos desde la reducción, desde el despojo, genocidios, y si bien las presentaciones que viven anteriormente se asimilan mucho y no estamos exentos a todas las situaciones que han vivido los demás pueblos que están presentes hoy en esta instancia... nosotros como pueblo Yagán, como comunidad Yagán de bahía Mejillones específicamente, que vivimos en nuestro territorio, hemos hechos muchas acciones para defender nuestro territorio ¿ya? Hemos sufrido... creo que ha sido un pueblo que ha sufrido bastante, y ha sido un pueblo sobreviviente, porque de todo lo que ha presentado Alberto, también hablamos desde el estigma de un pueblo que ya no existe.

En los libros de historia, hoy en día los alumnos están leyendo de un pueblo con tres líneas de información, y prácticamente lo que se leía anteriormente, es que las personas que son Yaganes... los hijos de Yaganes estaban leyendo de un pueblo que ya estaba extinto, entonces te produce toda esta situación de desinformación, de discriminación también en ese sentido. Y si bien hoy en día como comunidad hemos hechos muchas acciones, pero también hay un olvido por parte del estado, en relación a muchas vulneraciones que hemos estado viviendo. Alberto hablaba de Mejillones que en realidad ha sido el único lugar que el pueblo Yagán ha tenido como terreno que ha sido como una reparación por parte del estado, pero ¿de qué nos sirve al pueblo Yagán tener un terreno en el cual no tienes acceso al mar? Cuando hablas de un pueblo nómada, canoero y su conexión importante y vital es el mar, no cuentas con un acosta, no cuentas con playa, no cuentas con mar. Se le ha despojado, en todo sentido, desde todas sus actividades culturales, ya sea navegación, ya sea la lengua, ya sea sus ceremonias, la forma de vivir, la forma de alimentarse, todos esos cambios los han vivido hasta hoy en día... el dejar de hablar su idioma, que si bien no se cortó la raíz porque estamos hablando siempre de un pueblo que ya no existe, que para mí es considerado un pueblo sobreviviente, y lo hemos dicho de esa forma... es un pueblo sobreviviente con todas las situaciones que ha vivido el pueblo Yagan acá. No podemos hablar de una entrega de terreno por parte del estado si no está considerado el mar, es parte del territorio, hablamos de un territorio que también es maritorio por lo tanto el mar es un elemento esencial para el pueblo Yagán, es su forma de vida, es su esencia, es su alimentación... ese es nuestro territorio de vida, por lo tanto, el estado al despojarnos, al reducirnos, al limitarnos a hacer acciones nos encontramos con diferentes situaciones hoy en día... hoy en día tuvimos que defender como pueblo Yagán el tema de la llegada de salmonelas en nuestro territorio, sabiendo lo que significa, sabiendo el impacto que ocasiona una salmonera en un territorio... en un territorio que nosotros como comunidad tenemos una cantidad de títulos en el territorio que habitamos, como en el sector que tenemos tres parques nacionales, somos reservas de la biosfera, somos la ciudad más

austral del mundo, somos la puerta de entrada a la antártica ¿ya? somos área de desarrollo indígena, pero muchos de esos títulos, no tiene ninguna vinculación en protección a nuestro territorio.

Por lo tanto, hoy en día, sigue siendo un territorio vulnerable, del cual estuvimos amenazados, y como comunidad logramos hacer una acción súper importante y marcamos un precedente a nivel nacional en poder sacar las instalaciones de industrias salmoneras en nuestro territorio... eso no se ha logrado, en ninguna aparte, nosotros logramos sacarlos estando instalados sin operar, logramos sacarlos. Entonces, evidentemente, somos un pueblo que está vivo, está presente en su territorio, y hace acciones para poder defenderlo, pero el estado, la verdad, en vez de trabajar de la mano entendiendo todas las situaciones que han sucedido con todas estas industrias tras activistas que ponen en jaque nuestro lugar que es tan importante para nosotros, en protección, sabiendo todo lo que está sucediendo hoy en día, con temas de contaminación, con temas de las acciones que hacen las industrias tras activistas, todos los cambios negativos que ha ocasionado en territorios, sigue entregando estas acciones y trabaja en conjunto con las empresas. Nosotros como comunidad logramos sacar las industrias salmoneras y ocupamos las herramientas, que la única herramienta que podemos proteger el territorio que es la EMPO. No logramos su pesca, nos han entregado dos resoluciones, negándonos la admisibilidad de este proceso... es la única herramienta que tiene Chile a través de esta ley Lafkenche de poder proteger nuestros territorios, y no hemos logrado que podamos hacerlo, que podamos hacer esa acción, obteniendo de parte de su pesca dos resoluciones de inadmisibilidad en donde, de verdad, la resolución que se nos entrega es totalmente discriminatoria, prácticamente delincuencia, porque no tiene ningún sustento legal. Hemos tenido que hacer acciones de los cuales ni siquiera hemos tenido una respuesta, entonces tenemos al estado trabajando en contra de comunidades que lo único que hacen es defender su territorio. Aun así, seguimos trabajando también.

Hablamos también del tema territorio, el despojo que ha ocurrido con los terrenos, y como el estado, catalogando esta ciudad más austral, en algún momento este mismo gobierno, lo que hizo un gobernador de esta región, fue regalar prácticamente terrenos de Puerto Williams, de la comuna de Cabo de Hornos ¿ya?, siendo que nosotros como comunidad no tenemos acceso a ningún tipo de terreno, no podemos acceder a ningún terreno... tenemos que comprar, el estado chileno a través bienes nacionales nos vende los terrenos. Pero, aun así, a empresas aparte que no son del territorio, que son empresas turísticas ¿ya? Como por ejemplo la empresa COMAPA, el estado le entrega a concesiones honorosas en el sector por ejemplo, de *Builaya*, como mostraba ahí Alberto el mapa, se entrega a concesiones honorosas que no sabemos ni siquiera cuantos años son... diez, quince, veinte, cincuenta años sin pagar nada, solamente con condiciones de cerrar el lugar, y a la vez, ellos lo que hacen es estructurar el espacio, armar un museo por ejemplo... que lo que hace es armar un museo y hablar del pueblo Yagán, sin que haya ninguna persona de la comunidad Yagán presente. Entonces al final todos estos utilizan nuestra historia, nuestro relato, nuestras memorias, nuestras imágenes, nuestras familias, y las venden, y no hay ningún Yagán que esté presente. A nosotros nos cuesta solicitar un terreno, tenemos que comprarlo, pero a estas empresas grandes, empresas trasnacionales, se las entrega el estado sin ninguna condición, solamente más allá de cerrar y mantener el lugar. Eso para nosotros es súper injusto, porque nosotros no podemos tener esas... esas mismas condiciones a las que se la da a estas mismas empresas. Quiero citar un artículo que es parte del convenio 169... perdón...

Manuela Royo Letelier: María Luisa para ir cerrando ya estamos en el tiempo, si nos puede entregar las conclusiones, cerrar, por favor.

María Luisa Muñoz: Sí, deme un segundito... perdón, quería...

Alberto Serrano: Por mientras yo voy a avanzar con el...

María Luisa Muñoz: Yo quería citar los artículos, en poco lo que se habla de lo que son nuestros derechos, en realidad, como en el territorio... que son el artículo 14 cierto, deberán reconocerse los derechos de propiedad y posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan, además en los casos apropiados deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos. Para los que hayan tenido tradicionalmente acceso a sus actividades tradicionales y de subsistencia, a este respecto deberá presentarse especial atención, situación de los pueblos nómades y agricultores. Yo quiero leer estos artículos más que nada por la situación que estamos viviendo, si bien como dije el tema de la EMPO que es algo importante para nosotros, es una forma de proteger territorio y que no tengamos que sufrir lo que estamos sufriendo hoy en día que es el despojo de su espacio. Hoy en día tenemos personas que viven en la costa, en la playa, y el estado chileno lo que está haciendo a través de la armada es despojar a estas personas, teniendo este convenio de los cuales no se hacen cargo; el estado chileno es mandado a hacer para firmar convenios, tratados nacionales, pero no los respeta, por lo tanto, nosotros también exigimos que eso se haga. Hoy en día tenemos... podríamos decir que estas acciones que hablamos de las inversiones que hay desde el estado aquí en esta comuna, es inmensamente grande, pero no llega a la comunidad Yagán, no llega a la comunidad... al pueblo Yagán.

Hoy en día estamos súper ajenos a todo el desarrollo que se quiera hacer a esta comunidad, en este territorio, en el sentido de muelles multipropósitos, ampliación del aeródromo, inversión de un centro subantártico el cual está súper ajeno a trabajar dentro de la misma comunidad, con bastante polémica, y ha sido una de las inversiones más grandes que ha hecho el estado en nuestra comuna... carreteras, y otro tipo de cosas, en las cuales como comunidad creemos que hay que hacer cosas prioritarias. No tenemos servicios de alcantarillados como comunidad Yagán en villa Ukika, no tenemos acceso a baños, no tenemos acceso a agua potable... y este trabajo se hizo también con el instituto de derechos humanos en lo cual, si bien pudimos trabajar, hacer acciones como reuniones, no se logra más allá de hacer un informe, y esto manifestárselo y entregárselo a las autoridades.

Hoy en día, con las autoridades tenemos un quiebre total como comunidad Yagán, hoy en día estamos demandados por el municipio a través de sus funcionarios públicos solamente por el hecho de reclamar y hacer público malas acciones del mismo municipio, hablamos de robos de canastas de alimentos en momentos de pandemia, esas cosas no pueden suceder, y lo que quiere hacer hoy en día el municipio es callarnos, no poder tener derecho ni siquiera a reclamar y a ser... ni siquiera a poder manifestarnos sobre funcionarios que se deben a la comunidad. Entonces, nos encontramos con diferentes situaciones que de verdad... eso nos sigue manifestando el que seguimos siendo discriminados, seguimos siendo despojados, y no seguimos siendo escuchados. Con tema también pandemia, como bien dice Alberto, quiero comentarles que nosotros tenemos toda una historia con respecto a la situación de... todo lo que significó el contacto con el hombre blanco y todo lo que sucedió con las enfermedades; la pandemia no estuvo exenta de eso con nosotros como comunidad, revivíamos las mismas situaciones anteriores ¿ya? Con la única diferencia que ahora tenemos redes sociales, comunicación, televisión y nos podemos ir informando, pero también había un estado chileno, un gobierno, que tampoco podía manejar de la mejor forma esta situación de lo que nos está sucediendo y de lo que no estaba afectando, entonces nosotros vivimos una pérdida como comunidad Yagán, de un integrante súper importante, muy importante dentro de la comunidad... y lo que queríamos que no se repita, hicimos acciones en contra del estado, en contra de salud y todos llamando la atención estando en una situación de isla tenía que haber una mirada totalmente distinta, y que el gobierno hiciera cosas de forma más... independiente, teniendo una barrera natural que era la isla Navarino. Costó entender que las autoridades tenían que trabajar en conjunto con las comunidades, y tener que escuchar, y ese es el problema... hoy día tenemos un gobierno que es sordo, tenemos un gobierno que está escuchando de forma constante todas limitaciones, todas las luchas de los pueblos indígenas y no se hace cargo.

Nosotros como pueblo Yagán, queremos ocupar esta instancia que sabemos que es poco el tiempo que tenemos, pero que se hagan cargo, que haya una reparación real. Esto de la nueva constitución es una tremenda oportunidad para nosotros y no queremos estar exentos, por lo tanto, por eso queremos manifestarles nuestra situación... más allá de leerles convenios, más allá de hablar artículos, queremos que nos conozcan en nuestra realidad, nuestra realidad es esta. Nuestra realidad es que somos un pueblo vivo, que vive defendiendo su territorio por lo tanto queremos ocupar esta instancia para que nos escuchen y sepan todo lo que estamos trabajando, y a pesar de toda esta situación como comunidad Yagán, estamos presente trabajando, tenemos un protocolo de las buenas prácticas, que es el único protocolo que se ha hecho a nivel nacional en los pueblos indígenas y que eso nos ayuda también, de alguna forma, frenar al estado chileno, también frenar a los... los privados en como ingresar a nuestro territorio, pero no lo podemos hacer solos, tenemos que tener ayuda y también tenemos que alinearnos entre todos para que esto se respete, y también sea una réplica para los otros pueblos para que puedan trabajar de la misma forma. También tenemos el trabajo que se ha hecho con el estado que es la restitución de objetos, han... Hemos recuperado, hemos hecho instancias, pero también ha habido compromisos los cuales hemos sido súper... conscientes y también cargantes, por decirlo de alguna forma, en que el gobierno tiene que hacerse cargo de sus compromisos, y tiene que entregar y devolver objetos que fueron llevados de nuestro territorio hace más de cien años, por lo tanto nosotros seguimos en eso y seguimos trabajando, pero también es difícil cuando crean leyes en contra de los mismo pueblos indígenas donde no está la participación de ellos, entonces trabajamos de una manera bien por un lado, pero por la otra, no lo hacemos, entonces la idea es que se pongan en línea y empiecen a trabajar de la mejor forma en que lo haga.

Otra cosa, es un poco eso. Hoy en día no tenemos ningún... ninguna institución que nos avale, hoy en día tenemos a la CONADI pero de verdad son temas de asistencialismo, no hay un trabajo real con las organizaciones, con las comunidades, con nada, porque siendo asistencialismo, no arregla las situaciones reales que tiene que arreglarse, al contrario, no puede hacer nada, no pueden asesorarnos, no pueden ayudarnos porque el fondo tampoco se puede ir en contra del estado así que necesitamos que ese tipo de cosas se vayan cambiando, y yo... bueno, eso es un poco para hacerlo más... reducirlo y también, no alargarme y también para, obviamente, respetar el espacio de los demás... con Alberto también queríamos mostrar un documental la verdad un poco engloba toda esta situación, esto que hemos conversado, pero también le quiero dar el pase a Alberto que él también es parte de ese documental y que lo pueda hablar. Yo agradezco la instancia de verdad, y bueno, espero que esto de verdad llegue a... buen puerto, y esto no es solamente por nosotros, es por los que vienen, es por lo que ya no están, y agradecer a esos que ya no están, que dejan toda esta historia y esta es la continuidad de ellos, que en el fondo como... como es la cosmovisión del pueblo Yagán, si no están como personas, a lo mejor se transformaron en estrellas, en aves, en lo que sea, pero están todas presentes en nosotros, por lo tanto esta lucha sigue, este trabajo continua, y nosotros vamos a estar en cada instancia que se nos pueda presentar para poder manifestar nuestra historia para que nos vayan conociendo y sepan también que a pesar de que nos consideren como unos “cuantos pelagatos”, nos han denominado algunas autoridades, especialmente regionales, somos un pueblo que está vivo, y quiero dejar a Alberto ahí para que finalice con la presentación.

Manuela Royo Letelier: Gracias María Luisa, lamentablemente no tenemos el tiempo justo, pero le vamos a pedir a Alberto...

Alberto Serrano: Es muy breve, son dos minutos...

Manuela Royo Letelier: Bueno, cerramos con eso mientras se prepara la presentación siguiente y agradecemos también su participación.

Alberto Serrano: Sí, es muy breve, justamente una manera de relación en lo que ha transmitido este recorrido histórico, que habla de... todos estos proceso que generó este genocidio en el territorio que aun continua como etnocidio y es un proceso de colonización que acá por lo menos no ha parado en esa forma digamos, una verdadera colonización... Lamentablemente estas enfermedades y la pandemia, justamente el COVID-19, como decía María Luisa también digamos cobró la muerte de una persona muy relevante en la comunidad con la que hemos podido trabajar, y transmitió un poco a través de un trabajo bastante... mucho de esto, de la pérdida que ha impuesto la super institucionalización del territorio que geopolíticamente es muy importante para el estado, entonces ha hecho esta instalación geopolítica muy grande, pero que siempre ha dejado atrás digamos, a las poblaciones originarias, y que lamentablemente, a pesar... incluso con la muerte de Don Martín el año pasado por la pandemia, pero ahora incluso quieren que su familia deje el lugar junto al borde costero en donde ellos siempre digamos han podido desarrollar sus actividades, producto que hay una ley absurda que establece que los ochenta metros de costa pertenecen al fisco, y ese es el único espacio que se les ha restituido y ahora les están exigiendo que se retire de ese lugar, lo que es realmente impresionante. Por eso queríamos cerrar un poco con... ¡Ah! Algo pasó, no sé qué... lo voy poner ahí... es una pequeña, una síntesis, no es un video completo... que permite entender lo que ha pasado en los últimos años... *[Reproduce el video]*. Justamente eso resume lo que ha pasado en el último tiempo, por eso queríamos mencionarlo, y señalar que incluso ahora están pidiendo que ese lugar que se puede apreciar ahí sea dejado por la propia familia de don Martín.

Manuela Royo Letelier: Muchas gracias, Alberto, no pudimos escuchar el audio...

[Aplausos]

Manuela Royo Letelier: Sí, Alberto... le voy a pedir también si nos puede dejar el link.

Alberto Serrano: ¡Ah! ¿No se escuchó el audio?

Manuela Royo Letelier: Sí... para poder ponerlo a disposición de la ciudadanía en la página de la convención, ya que estamos trabajando también en difundir material de derechos humanos relacionado con los derechos de los pueblos originarios así que muchísimas gracias...

Alberto Serrano: Sí, por supuesto...

Manuela Royo Letelier: Y muchas gracias también por estar aquí presente Lidia, gracias María Luisa.

Alberto Serrano: Gracias a ustedes.

María Luisa Muñoz: Que estén bien. Gracias.

[16:23 horas]

Manuela Royo Letelier: Ahí le enviaré también a Lidia el correo electrónico para que nos hagan llegar el vídeo. Muchas gracias. A continuación... vamos a recibir a los, las representantes del pueblo Selk'nam... a continuación recibiremos a Hemany Molina Vargas, José Luis Vásquez Chogue y María Constanza Tocornal Montt... tienen treinta minutos para exponer sobre el pueblo Selk'nam. Bienvenidos.

Hemany Molina: Muchas gracias. Si pudiera poner la presentación, por favor. Puede avanzar una lámina, por favor... [Saluda en Selk'nam: Hola a todos. Queremos contarles que a pesar de lo que la historia oficial cuenta, nosotros los descendientes del pueblo Selk'nam existimos, y que a través de nuestras venas, corre sangre Selk'nam, y que a través de nuestra sangre, nuestros ancestros gritan que no han muerto. Somos pocos los que tenemos conciencia del gran legado, pero seguiremos creciendo y manteniendo nuestro lenguaje y costumbres. Nuestro compromiso es trabajar para que se nos conozca y reconozca no solo en Chile y por los chilenos. Nuestro compromiso es trabajar para que las generaciones futuras también nos conozcan. Presentamos respetos en nombre del Pueblo Selk'nam que aun sobrevive en Chile]. Hola a todos, buenas tardes, mi nombre es Hemany Molina, la traducción está en la lámina, para ir avanzando un poco más... con esta presentación. Agradezco la instancia. Podríamos cambiar la lámina, por favor... bueno, nuestros antecesores pueblo hermano Yagán, ya habló un poco sobre esto así que vamos a pasar bastante rápido.

Bueno, en 1520, todos sabemos que es el paso de Magallanes por Atelele, por el estrecho, y dado que hubieron tantas fogatas, ¿no cierto? Donde los originarios, nuestros ancestros... se daban aviso que algo estaba pasando, fue que se nombró como la Tierra de los Fuegos, que más tarde llegó a quedar como Tierra del Fuego. Lamentablemente, después, para nosotros digo... con el paso de Darwin como bien nuestros antecesores lo aclararon con bastante detalle, lamentablemente Darwin nos hizo un flaco favor al tratarnos, o al dejar el entredicho de que somos, éramos, antropófagos, seres miserables, casi... casi, sub humanos, sin alma, entonces esto también da pie a que más adelante las personas y contextualizando en la época, no era, no era terrible tomar decisiones como las que se tomaron porque... se trataba casi de animales. Si pudiéramos pasar de lámina, por favor...

Mi pueblo, el pueblo Selk'nam, también conocido como Ona, habitó Tierra del Fuego, la isla grande de Tierra del Fuego; era un pueblo con una preexistencia de miles de años, que vivía en armonía con su territorio, en clanes, trashumantes, se dividían en estos clanes y tenían una vida con mucha conexión espiritual, donde las mujeres y los hombres viven en perfecta armonía y dualidad, cada uno con su rol, y con su forma de vida en paz. Podríamos pasar de lámina, por favor... bueno, lamentablemente también para nuestra historia, los zoológicos humanos marcaron una... una etapa en donde los Selk'nam fueron llevados a parir por maitre en 1889. El término zoológicos humanos describe una actitud cultural de supremacía racial, siguieron el modelo implantado por Carl Jackenberg, promotor de las exhibiciones humanas realizadas en el jardín de aclimatación de París, y se realizaron desde la década de 1870 hasta principios de la década de 1930. Podríamos pasar... comienza a llegar el progreso, entre comillas, a Tierra del Fuego, la ocupación del territorio fueguino comenzó en la década de 1880 gracias al descubrimiento de oro en el cordón de Baquedano, y a la entrada de las primeras concesiones de tierra a compañías ganaderas, y a la entrega, perdón, de las primeras concesiones de tierra a compañías ganaderas... en 1883, se entregaron 123 mil hectáreas en arrendamiento a la Werham y compañía, dando inicio a la gran propiedad de Tierra del Fuego. Sin embargo, fue en 1890 que se consolidó el gran latifundio de la isla, con la entrega de 1.009.000 hectáreas a José Nogueira.

Posteriormente dicha concesión, pasó a manos de la sociedad explotadora de Tierra del Fuego, la que tras la compra de los terrenos de otras dos compañías ganaderas virtualmente se monopolizó la actividad económica en la isla. Podríamos pasar, por favor... fue así como se instala industria ganadera ovina en Tierra del Fuego, y a medida que llegaban los colonos y se instalaban las estancias ganaderas, también aparecían las cercas de alambre que dividían los territorios, lo que comienza a ser una extraña forma para los Selk'nam, que acostumbraban a pesar libremente por el territorio, y se encontraban con estas alambradas y las ovejas, que eran animales desconocidos para ellos, y extrañamente mansos. Los Selk'nam, al no conocer el concepto de propiedad privada, comenzaron a cortar las alambradas y a tomar ovejas para comer, ya que asumían que, si estaban en su territorio, podían disponer de ellas. Pasamos por favor de lámina... fue así como empiezan las persecuciones,

las violaciones, los secuestros, las cacerías humanas... el pago por las orejas del Selk'nam, por la cabeza, por las manos y sus senos. Nuestras mujeres eran violadas, y comienza, de esa manera, un mestizaje forzoso. Los niños... cuando se atacaba una toldería, se asesinaban a los hombres y a las mujeres más viejas... a las mujeres jóvenes se les llevaba para el comercio sexual, se entregaba para el comercio sexual, y a los niños y niñas, se les secuestraba para llevarlos a las casas de los colonos más pudientes para ser criados y formados para el servicio doméstico. Pasemos, por favor... la misión de salesiana de San Rafael fue fundada por el sacerdote, misionero, italiano, monseñor José Fagnano en 1889... esta llegó con la clara intención de salvaguardar, y restar, estas cacerías humanas en las que se armaban verdaderos ejércitos de personas pagadas para este fin, para poder limpiar el territorio de esa misma manera, limpiar el territorio... y poder destinarlo a la industria ganadera.

La misión empieza a llevarse se concesiona, ¿no cierto? Y se forma la misión en la isla Dawson, una isla que tiene bastante historia para nuestro país, ¿no cierto? Primero fue la misión salesiana de San Rafael donde eran llevados los Selk'nam, de esta manera evitando matarlos, sin embargo, esta buena intención con la que parte esta misión termina siendo también catastrófica puesto que, a los Selk'nam, que fueron llevados a esta misión, se les impide hablar la lengua, se les entrega ropa, ¿no cierto? Se les... se les enseña lo que es el baño, se les entrega ropa europea que eran donaciones de los colonos y también iban infectadas. Fueron presos de tuberculosis, y de virue... y de sífilis, y de la gripe, y empezaron a morir. La no adaptación a la vida sedentaria tuvo mucho que ver con el tema de la emocionalidad y el cambio tan brusco de la enajenación cultural. Podemos pasar de lámina, por favor... La misión salesiana, como les decía, tuvo que enfrentar una suerte de tratar de resguardar a niños, a los que se les enseñaba como servir... como, como... de alguna forma... trataban de civilizarlos, pero esta civilización era para prepararlos para la vida de trabajo, en la casa... para poder ubicarlos en la casa de los colonos como servicios domésticos. Aquí en esta lámina expongo uno de los libros o de los... documentos salesianos que tiene que ver con las defunciones, se da cuenta de la cantidad niños y jóvenes, mujeres y hombres que murieron producto de enfermedades que fueron llevadas por el colono, por el hombre blanco, por el colliot. Entre ellos algo muy impactante, una niña de nueve años que fallece producto de una sífilis, o sea, ¿cómo es posible que una niña de nueve años muera por sífilis? También, está la caratula del libro que escribiera Macri, el señor Macririno Borgatello que se llama "Florecillas Silvestres" en donde cuenta como los niños, que fueron... fueron llevados a la misión, prácticamente iban a morir; y el gran triunfo, o el gran consuelo que tenían los misioneros, ¿no cierto? Era que al menos les entregaban la palabra de Dios y se iban con versos. Era como el consuelo.

María Constanza Tocornal Montt: ¿Aló? Sí, hola... bueno, muy buenas tardes... primero que todo, quiero dar gracias a la corporación Selk'nam Chile y a la comisión de darme la posibilidad de exponer junto a ellos en este tema tan relevante y tan urgente de abordar en nuestra historia. Bueno, yo no soy Selk'nam, soy antropóloga e historiadora, y he venido acompañando a la corporación Selk'nam Chile durante los últimos cinco años en los trabajamos que han venido realizando, y me pidieron que los acompañara y hacer una pequeña exposición. La próxima, por favor...

Hemany Molina: Disculpen, esa lámina también era mía, eh... extinción... no, retroceda no más, por favor... disculpen, estoy un poco nerviosa.

Ya, tenemos dos grandes personajes que marcan de alguna manera el destino de nuestro pueblo como pueblo extinto. Uno de ellos, es Martín Gusinde, que es un sacerdote que llega, ¿no cierto?, antropólogo que llega a Chile en 1818 y realiza cuatro viajes, de los cuales él recopila datos de nuestro pueblo, así como del pueblo Kawésqar y Yagán. Sin embargo, al final de su cuarto viaje, él manda una carta al gobernador de Magallanes en donde le expresa y le dice, que de alguna manera el gobierno de Chile tendría que no preocuparse del pueblo Selk'nam porque los poquitos que quedaban tenían la tendencia de irse a la misión de la Candelaria, en Río Grande... de Tierra del Fuego del lado

argentino, por lo tanto, ya deja un precedente como de que en Chile estaban desapareciendo. Luego, más tarde, Ann Chapman, que es una antropóloga estadounidense-francesa que también hace un trabajo de campo, basada también en todos estos trabajos de campos que habían anteriormente, ni siquiera pasa por Chile a ver si es que era verdad que no quedaban Selk'nam, llega directamente a Tierra del Fuego pero por lado argentino, a Río Grande, en donde niega la posibilidad ahí mismo de los mestizos... ella era una antropóloga de la época de la antropología purista, por lo tanto, no da ninguna posibilidad a que las personas que eran mestizas, que aun siendo criadas a la usanza de toltería y hablando el idioma, no les dan la posibilidad. Por favor, ahora sí pasemos...

María Constanza Tocornal Montt: Bueno, entonces, a partir de los elementos que presentó Hemany recientemente, la pregunta entonces es, ¿qué dice el discurso histórico hoy de lo que pasó en tiempos de la colonización Magallánica, no cierto? Y bueno...

Manuela Royo Letelier: Te puedes acercar un poquito más al micrófono, por fa...

María Constanza Tocornal Montt: ¿Ahí? Y bueno, si vemos el texto de Ann Chapman de 1982, que esta reputada antropóloga que mencionó Hemany, plantea que en las últimas décadas del siglo diecinueve una cantidad indeterminada de indígenas fue masacrada por los recién llegados; entonces y después, muchos otros murieron importadas donde tenían inmunidad natural. En 1980, cien años después del comienzo de la colonización, solo quedaba dos descendientes directos de este pueblo. Luego, si vemos otro texto, de un reputado historiador, Mateo Martinic, que es un reconocido historiador... la siguiente, por favor... un reconocido historiador de Magallanes y del país, el que, con ocasión de explicar el problema indígena, plantea que, para evitarse su extinción total, los misioneros salesianos crearon sendas reducciones en Isla Dawson y Río Grande, trasladando allí, a los últimos grupos aborígenes. Lamentablemente, también inspirada como la audible medida, no pudo impedir al fin, la desaparición de la hermosa y noble etnia Selk'nam. La virtual extinción de este grupo aborígen, ocurrida prácticamente en una década, fue así la dura consecuencia del comienzo de la explotación ovejera en los campos follinos por las grandes sociedades. Y leo lo que está también más abajo destacado... de esta manera, y con tan doloroso costo humano, la enorme vastedad de la Isla Grande se incorporó al desarrollo económico de la región. Este es un texto del año 2002, y habría que plantear, que, en la actualidad, o hace al menos cinco años, se ha venido poniendo en tensión la idea de extinción, ¿no cierto? Y, a partir de nuevas miradas y nuevos enfoques de investigadores, seguramente el mismo señor Martin se ha... ha revisado alguno de sus planeamientos, ya que la historia también es dinámica.

Pero revisemos los textos escolares... la siguiente, por favor... este es un texto de segundo básico editorial Santillana del año 2016, y que dice en la presentación de los pueblos australes, habla de los distintos paisajes y grupos humanos del extremo austral, en donde los Selk'nam, plantea que, en un vocabulario para niños de segundo básico, plantea... describe el paisaje donde vive, ¿no cierto? Dice: "son grandes llanuras cubiertas de un pasto amarillo llamado coidón, donde se encuentran animales como el guanaco, el ñandú y pequeños roedores llamados cururos. Ahí vivían hombres muy altos y fuertes, que cazaban animales y se vestían con pieles de guanaco, los Selk'nam y los Aónikenk". Mas abajo dice: "lamentablemente, debido a diferentes causas como enfermedades, el cambio de vida y la explotación de colonos europeos, estos pueblos se extinguieron". Tengo que mencionar que esta lámina, el libro está hablando también, en un principio, de los Kawésqar y de los Yaganes, y ellos también plantean que se extinguieron. Aquí también está como, incluso los pueblos que tienen reconocimiento actual de la ley indígena de este texto están desaparecidos. Es un texto para segundo básico, seguramente hay que simplificar las cosas, pero tal vez habría que poner más precisión.

Bueno, y ahora revisando un texto de primero medio también de la editorial Santillana, la siguiente... ahí está, gracias... dice que: "en el caso de los Selk'nam y Aónikenk las estancias delimitaron sus

territorios ancestrales, afectando su forma de vida y cosmovisión. Fueron perseguidos y llevados prácticamente a su desaparición”. Y aquí toman como recurso, y es interesante plantearlo, el informe... un extracto del informe de comisión histórica y nuevo trato del año 2003 que se hizo ya en esos años, ¿no? Y plantea que surge como una verdad irrefutable que la actual identidad de los pueblos indígenas en Chile se ha constituido finalmente en relación y conflicto con el proyecto de construcción del estado nacional y que ya es tiempo de dar una nueva oportunidad histórica para el entendimiento, propiciando un dialogo abierto, entre el estado, la sociedad chilena y los pueblos indígenas. Entonces aquí uno ve que se está abriendo un espacio al menos, ¿cierto? Pero si vamos al mismo texto de la comisión histórica y nuevo trato, la siguiente, por favor... y respecto de los pueblos Aónikenk y Selk’nam, plantea lo siguiente: “Estos pueblos han desaparecido del horizonte cultural de nuestro país, y los hombres y mujeres que hasta comienzo del siglo veinte deambulaban libremente por canales y extensiones magallánicas, ya no están. Tampoco sus descendientes. Fueron exterminados”. Entonces, aquí habría que pensar que hay que volver a reescribir la historia, una y otra vez.

Bueno, a partir de todos estos elementos y de hacer... y de hacer una lectura crítica a la historia magallánica, uno va encontrando ciertas fracturas al discurso de la extinción, ¿no cierto? Que les describimos recientemente, ¿no cierto? Y es fácil darse cuenta a partir de esta lectura crítica de la historia magallánica, que hasta hace muy poco se escribió desde la perspectiva del vencedor, en este caso, desde el pionero, desde el colonizador ganadero. Pero en los últimos años, hay que ser justos, ha ido apareciendo nuevos investigadores y voces que dan cuenta de una historia más íntima, de una microhistoria, desde donde es posible identificar varias fracturas al discurso de la extinción y por eso es posible también que podamos dar tantos antecedentes de esta manera tan robusta. Son episodios llenos de dolor y de violencia, pero que plantean la posibilidad de sobrevivencia. Por favor, la siguiente...

Bueno, y estas fracturas al discurso de la extinción son, como les decía, episodios muy dolorosos... pero que es necesario revisar porque plantean la posibilidad de sobrevivencia; y tienen que ver con mestizajes, que son asimétricos, entre hombre colono con una mujer Selk’nam en las misiones, en las estancias y puestos de vigilancia que tienen descendencia mestiza. También están los secuestros de niños y niñas para el trabajo doméstico en las ciudades de Punta Arenas, Ushuaia e incluso fuera de la Patagonia. También está la integración, el caso más conocido es Luis Garibaldi “Honte” quien desarrolla una carrera como técnico de caminos y participa en la construcción del camino Ushuaia-Río Grande, incluso más tarde se convierte en estanciero. La siguiente, por favor... también está, por ejemplo, la asalarización forzada o esclavitud de hombres en las estancias y otras ocupaciones de la industria ganadera, como eran los frigoríficos y los astilleros. También aparecen otros episodios de acoplamiento esporádico de familias Selk’nam a las misiones volantes y permanentes, porque había distintos tipos de misiones salesianas, que llegaban a las estancias para abastecimiento y comunicación, y que después volvían a sus regiones de refugio. Y por último también, están los sobrevivientes a las misiones, que en el caso de la misión de la Candelaria en Río Grande, en el lado argentino, que cierra en 1946, pasa a ser el liceo agro técnico de la zona, y a su cierre aún quedan de diez a doce indias que son trasladadas por las hermanas de María Auxiliadora a Río Grande. También está el caso de la misma de Isla Dawson que cierra en 1911, y que a su cierre quedaban alrededor de diez niños, de los cuales, uno de los cuales es uno de los antepasados de quienes están aquí para poder hablar con ustedes.

Bueno, la siguiente por favor... bueno y aquí hay una serie de citas que hablan de los mestizajes, ¿no cierto? Que no me voy a detener ni las voy a leer en honor al tiempo, pero hay un registro histórico, documento histórico que plantean ese... y dan... es un registro cierto de esas situaciones. La próxima, por favor... bueno ahí fotografías de mujeres Selk’nam con hombres y... puestos policiales. La siguiente, por favor... ahí hay una cita de esclavitud e integración forzada, eh... la siguiente... bueno

ahí tenemos una foto de niños aprendiendo a las esquilas de las ovejas en las estancias. La siguiente, por favor... esa es una foto de Luis Garibaldi Honte, este hombre Selk'nam que termina por integrarse a la sociedad de la época y ayuda, y es fundamental en la construcción del camino entre Río Grande y Ushuaia gracias a los conocimientos del territorio y que llega a ser estanciero después.

La siguiente... y en esta cita si me quiero detener. Es un extracto, que es una cita que habla de secuestros de niños, y es un extracto de una declaración del sumario de los vejámenes inferidos a los indígenas de Tierra del Fuego, al cual me referiré luego de esta cita con mayor detalle. Eh... así comienza la cita: “El día veintisiete de Setiembre de 1895, doña Elvira Ballester pidió al comisario de policía don Alberto Barra que le diera una indiecita de dos años y medio. Barra mandó un soldado al campamento indígena para quitársela a su madre (...) pero esta se resistió uniéndose todos los indios y con piedras y palos hicieron esfuerzos para rechazar al soldado. Éste viéndose rodeado por tantos indios furiosos sacó un revólver y disparó un tiro que por suerte no hirió a nadie. Los indios espantados dejaron libre al soldado y éste intimó a la mujer india de seguir a la señora Elvira Ballester hasta su casa. Llegada allí el soldado le quitó el hijo a la india y se lo entregó a la Ballester y dio un empujón a la india. Esta entonces empezó a dar gritos desgarradores, se rasgó con las uñas sus carnes y cayó al suelo caí desmayada. Todo fue en vano; se alejó a la india de aquella casa y a la distancia, todavía, como a tres cuadras, se oían todavía sus gritos.” La siguiente, por favor... La pregunta es, ese no fue un caso aislado, ¿dónde están esos niños? Bueno, la siguiente... ¡Ay! La siguiente...

Ahí... ahora me quiero referir más largamente a este sumario, que es el sumario por los vejámenes inferidos a los indígenas de Tierra del Fuego realizado en Punta Arenas en 1895... me quiero detener en este sumario porque es un documento que contiene una larga lista de... perdón... disculpen, que contiene una larga lista de testimonios que permiten plantearse la posibilidad cierta de la sobrevivencia al genocidio, además de una prueba irrefutable de las atrocidades y crímenes cometidos contra el pueblo Selk'nam. Es un documento difícil de leer, pero es imprescindible que se conozca su contenido. El sumario comienza... la próxima por favor... el sumario comienza luego de que en una toldería Selk'nam con ciento sesenta y cinco personas entre niños y adultos fueron capturados en los alrededores de Bahía inútil, y debían ser y trasladados a la misión de Isla Dawson, pero el gobernador de Magallanes, Sr. Señoret, que no se llevaba bien con los salesianos, además, los hizo llevar a Punta Arenas para que fueran repartidos a los vecinos como trabajadores pues había un gran déficit de mano de obra. Luego al darse cuenta de que los adultos eran difíciles de domesticar, decidieron repartir a los niños. Este proceso de abre por la corte de apelaciones de Valparaíso luego de tomar conocimiento de los distintos vejámenes inferidos a los indios por las noticias que se publicó en el periódico “El Santiaguino” que dan cuenta del reparto de estas niñas y niños. En Punta Arenas no se abrió ningún sumario en su minuto, se tuvo que abrir en Valparaíso y luego a Punta Arenas. Este sumario, por los vejámenes inferidos a los indígenas de Tierra del Fuego, son más de trescientas paginas donde los testimonios describen secuestros y reparticiones de niñas y niños, trabajos forzados, violaciones, torturas, asesinatos, condiciones infrahumanas de alimentación y vivienda, muertes por inanición y frío, muertes por enfermedades. En honor al tiempo, no podemos revisar la cantidad de declaraciones que aporta este material acerca de los crímenes cometidos, pero les quiero hacer llegar un impreso con un solo testimonio del cura salesiano Macririno Borgatello da cuenta de las atrocidades cometidas a los indígenas y deja expresamente claro que esto ocurrió bajo la mirada de varios vecinos de la ciudad. Tengo aquí diez copias, no sabía cuántos eran, pero el que quiera leer un testimonio, que son dos páginas, por favor lo hacemos correr... en este mismo impreso, les entrego el link donde pueden ver y descargar todo el sumario, ¿ah? Este es un material público y abierto a quien se interese, ¿ya? Está el link ahí por si lo quieren revisar.

La próxima, por favor... bueno, hay algunas situaciones a destacar de este sumario. Primero, que el sumario se cierra sin culpables ni condenas. Hay que decir que había un juzgado de Magallanes, un primer juzgado de letras en Magallanes ya desde 1893, dos años antes del sumario, pero que no inicia

ningún oficio, pero hay que decir que ese juzgado funcionaba en su primer momento en las mismas dependencias de la sociedad explotadora de la Tierra del Fuego, una de las principales acusadas en el sumario. Luego que, por intervenciones del ministro de Corte de Apelaciones, Leoncio Rodríguez, quien a su vez era acciones de la sociedad explotadora de Tierra del Fuego, se cambia al juez que en primer momento se había asignado. De las irregularidades que suceden en el sumario, o de las cosas inexplicables, es que, de los asesinatos denunciados, no se buscó establecer el sitio del suceso, ni hubo pericias para identificar las causas de su muerte, siendo que la armada ya en ese tiempo contaba con los medios en sus dependencias en Punta Arenas. Tampoco, otro ejemplo, es que se inician procesos por homicidio a los acusados, pero al mismo tiempo se les otorga libertad bajo fianza en el mismo día. Y lo más como... Eh... lo más decididor, que la decidía hasta este proceso es que no se le toma declaración a ningún Selk'nam argumentando que no hay traductores, sin embargo, hay salesianos que manejaban el idioma, además de dos conocidas personas Selk'nam, un hombre y una mujer, ya integrados a la sociedad de Punta Arenas que incluso manejan el inglés o el alemán producto justamente de su adoctrinamiento para el servicio doméstico. Y bueno, es hora de preguntarnos, ¿aún hay tiempo para reparar este tipo de situaciones? O qué hacer al menos, para que no se vuelvan a repetir.

La próxima, por favor... bueno, pero ahora queremos pasar al presente... y hablar de las memorias orales Selk'nam hoy. En la universidad Católica Silva Henríquez, nosotros venimos trabajando con el programa de interculturalidades de la dirección de vinculación con el medio y la escuela de psicología, y venimos trabajando hace seis años con la corporación Selk'nam Chile en distintos proyectos en pos de la visibilización de sus demandas y el fortalecimiento de sus reivindicaciones culturales. En este contexto, estamos llevando a cabo un proceso de rescate de las historias orales familiares de las familias en torno al ancestro Selk'nam, bajo un enfoque narrativas y psicología comunitaria. Estamos trabajando con cuatro familias, y quiero compartir algunos de los elementos comunes de los relatos de memoria de estas familias, que ellos me autorizaron a compartirla. Sus abuelas o abuelos serían sobrevivientes del genocidio y siendo aún muy niños o niñas perdieron a sus padres, y que siguieron caminos de vida haciéndose a sí mismos y finalmente formar una familia. Tienen una vida bien solos en un primer momento estas personas, los... los abuelos, las abuelas. Los itinerarios de sobrevivencia dibujan distintas situaciones que dan cuenta de la violencia de la colonización: Unos fueron adoptados por familias inmigrantes y se los empleó en el servicio doméstico de estas familias. Otros fueron víctima del tráfico de niños y muy tempranamente salieron del territorio. Son sobrevivientes de su confinación en Isla Dawson, y luego fueron adoptados por colonos, algunos quedando en territorio chileno y otros del lado argentino. También coinciden, en que el origen de su abuela o abuelo era algo de lo cual mejor no hablar con su familia o que simplemente se evitaba, porque era motivo de vergüenza y miedo debido a su origen indígena. Otro punto muy importante, es que al conocer la historia de genocidio y revisar de cerca las fuentes que habla las atrocidades cometidas, han tenido que enfrentarse a sentimientos de encarnar esa historia, violenta y dolorosa, lo que ha sido un proceso muy duro, y sigue siéndolo. Por último, también, a partir de esta idea de la extinción, se enfrentan a la negativa de su existencia, y al problema de la identidad hoy, entonces, se enfrentan al problema de cómo demostrar que no están extintos y al mismo tiempo, cómo ser Selk'nam hoy. Finalmente, todos comparten una problemática común en torno a su origen anclado en un territorio y una historia en particular, lo que ha permitido también ir articulando una identidad colectiva del grupo. Por último, también tienen recuerdos encapsulados de intimidad familiar, es decir, poseen fragmentos de memoria del genocidio; desde la visión de las víctimas. De aquí se desprende, la necesidad de la reparación histórica y del rescate cultural.

Finalmente, para terminar, hay otra historia entonces. Hay una historia desde donde arrancan estas memorias encapsuladas y fragmentadas de la corporación, y desde esa parte, desde ahí, surge la necesidad de hacer una historia desde abajo: reescribir la historia desde los sobrevivientes del genocidio y sus descendientes, y que, en el caso Selk'nam en específico, para lograr el

reconocimiento, primero es necesario la visibilización de ellos como pueblo histórico vivo. Que no están extintos. Bueno, eso quería compartirles, y muchas gracias por la oportunidad de hablar con ustedes.

[Aplausos]

Gemaní Molina: Disculpen, todavía no termina la presentación.

Manuela Royo Letelier: Ahora...

Gemaní Molina: Disculpen, todavía no termina la presentación, podríamos pasar a la siguiente lámina, por favor.

Manuela Royo Letelier: Sí, disculpe, ¿va a exponer también? Porque quedan...

Gemaní Molina: Bueno...

Manuela Royo Letelier: Disculpe, que nos quedan como ocho minutos de presentación...

Gemaní Molina: Sí, queda... queda muy poquito. Bueno, la articulación de hoy en día tiene ver justamente con lo que contaba Constanza, con el trabajo que tenemos como pueblo vivo en el presente. Desde el año 2015, nosotros conformamos la corporación del pueblo Selk'nam en Chile por el rescate, valoración e identidad cultural que reúne a las familias que reclamamos nuestros derechos sanguíneos, herencia sanguínea, en Chile. Nuestra participación en la sociedad chilena tiene que ver con el tema cultural, educacional, político, colaborativo, y hemos tenido un trabajo con mucha dificultad, autogestionado y también con mucha esperanza de volver... lograr digamos estos avances, ¿no cierto? La próxima, por favor... ¿Qué es lo que nosotros necesitamos en estas reivindicaciones? Lo primero, no cierto, es que el estado chileno nos reconozca como pueblo vivo, por lo tanto, necesitamos la integración del pueblo Selk'nam en la ley indígena. También necesitamos, y es una necesidad muy grande, concretar estudios antropológicos e historiográficos que permitan realizar el seguimiento de los niños y niñas secuestradas en Tierra del Fuego y conocer sus historias de sobrevivencia. Igual, la igualdad de condiciones y derechos en Chile para el pueblo Selk'nam como pueblo vivo. Tener facilidades para que las familias o personas Selk'nam puedan retornar al territorio de donde nuestros ancestros nunca debieron salir.

Es necesario también la reparación histórica. El estado de Chile debe reconocer que hubo un atroz genocidio con el pueblo Selk'nam, reconocer su responsabilidad, ya que fue el estado de Chile quien amparó e incentivó la tardía colonización de Tierra del Fuego sin prever ni resguardar a los habitantes originarios que vivían hace miles de años en el territorio. El estado de Chile debe pedir perdón a nuestro pueblo. La siguiente, por favor...

José Luis Vásquez Chogue: [Saluda en Selk'nam] Hola, ¿cómo están ustedes? Mi nombre es alpón de fuego en idioma Selk'nam, soy José Luis Vásquez Chogue, secretario de la corporación Selk'nam y hermano de la comunidad indígena Covadonga. Me emociona estar aquí, delante de ustedes... Gracias. La otra lámina, por favor... el joven que ven en la lámina es mi abuelo. Su nombre indígena era *Coshpai* y fue cambiado por Carmelo. Él ingresó a la misión salesiana en el 1899, junto a su madre y tres de sus hermanos. Habitaron con cerca de mil indígenas la misión salesiana, la mayoría Selk'nam, y nuestros hermanos Kawésqar. Su hermano Julio, Camilo y Juana, junto a su madre, fueron parte de los 25 que sobrevivieron al genocidio. Una vez que mi abuelo abandonó la misión salesiana en el 1911, los entregaron en adopción a una familia de colonos. Mi apellido Chogue, es de origen francés. Siempre se me preguntó en el colegio de dónde era mi apellido, de dónde era yo... y

yo siempre dije que era un Selk'nam, un Ona, más conocido... siempre crecí en el colegio y hoy en día, nuestros hijos, nietos, bisnietos y tataranietos de Carmelo seguimos en los colegios escuchando de que estamos muertos. Es muy doloroso, porque también nuestras familias abandonan esta tierra, yéndose y escuchando de que estamos muertos. Es difícil decir aquí quien soy, porque este estado no nos reconoce. No puedo decir quién soy con la frente en alto. Quisiéramos nosotros caminar libre. Hoy en día nosotros hemos caminado junto a ustedes, trabajado, levantando también a este país, pero este estado no nos reconoce; nos niega y se ríen de nosotros. Este actual gobierno tiene truncado nuestro proceso de reconocimiento. Es irrisorio la cantidad de dinero que se necesita para nuestros estudios, es una cifra irrisoria, pero el estado, el gobierno, no quiere darlo para hacer nuestros estudios correspondientes y ser reconocidos como un pueblo indígena. No estamos pidiendo que nosotros, mi hermana seamos reconocidos como Selk'nam, es nuestro pueblo, al que se terminó, al que se mató. Carmelo fue entregado posteriormente al ejército, apareció en Iquique haciendo servicio militar. Después de su servicio militar, fue integrado al cuerpo de carabineros de Chile, prestó servicio como cabo segundo en María Helena. Posteriormente, su estado de salud comenzó a decaer, y pidió su baja. Llegó acá a Santiago y se incorporó a la compañía de transportes de Chile. Fue conductor y cobrador de los trolebuses, formó su familia, tuvo una hija única Orfa Chogue y siete nietos, del cual soy el último de sus nietos. Viví con él hasta los diez años y heredé su nobleza, me siento orgulloso de eso y de representar a mis hermanos y hermanas, especialmente a los jóvenes, que siguen en las aulas estudiando y escuchando que nosotros estamos muertos. Y hoy estoy aquí confiando en ustedes, en cada uno de ustedes, independiente de los colores políticos, que sabrán hacer justicia y reconocer lo que el estado avaló contra uno de sus pueblos originarios. Muchas gracias.

Manuela Royo Letelier: Gracias, muchas gracias... es difícil hablar... voy a dar la palabra si alguien quiere expresarse...

Constanza San Juan Standen: Muchas gracias, sigo agradeciendo todo lo que estamos viviendo, muchas gracias... muchas gracias por estar acá, muchas gracias por sus palabras, por poder abrirse, por el permiso a quebrarse, que creo que es lo que nos hace falta. Y sigo insistiendo que lo que nos está pasando en esta comisión es muy importante y tengo toda la esperanza de que seamos capaces como bien usted dijo, de llevar esto adelante, y no solo nosotros, hago un llamado a quienes nos están mirando, estamos construyendo un país todos, todas y todes, y no nos dejen la tarea solo acá a nosotros. Y... escucho desde ayer, desde la primera intervención de Isla de Pascua, escucho ahora esta última que llevamos, y estamos atravesados finalmente de cómo la avaricia, finalmente, ha construido la historia en la que estamos. Hoy en día nuestros hermanos, hermanas y territorios, viven lo mismo en manos de empresas tras activistas. Cambia un poco... cambia un poco la forma, pero es la misma historia, así que tenemos que resolver esto de raíz, y agradezco nuevamente lo que está ocurriendo, y ojalá tengamos también toda su sabiduría para poder escribir esta nueva constitución. Muchas gracias, un abrazo fraterno, y... eso, muchas gracias.

[Aplausos]

Manuela Royo Letelier: Muchas gracias. A continuación, vamos a recibir las exposiciones y presentaciones del pueblo Mapuche. Ah, Juan José quiere....

Juan José Martín Bravo: Sí, la verdad es que yo también me quiero sumar a las palabras de agradecimiento, y me llega por mensaje, mensaje de mi equipo, quienes les quieren agradecer también por todo lo que nos transmitieron, y por todo no solo lo que nos enseñan hoy, sino que también espero todo lo que nos sigan enseñando siempre. Mi equipo también se quería hacer presente y les manda un gran abrazo con mucho amor. Muchas gracias.

[17:07 horas]

Manuela Royo Letelier: ¿Alguien más quiere hablar? Ya... muchas gracias, agradecer de verdad, decirles que nuestro compromiso está. Sabemos que son un pueblo vivo, y ese es nuestro compromiso. Muchas gracias.

A continuación, vamos a continuar con las exposiciones del pueblo Mapuche. Quiero darle la palabra al convencional Adolfo Millabur quien va a presentar este espacio, y agradecerles a los historiadores acá presentes, enunciar que se encuentra junto a nosotros Fernando Pairican, historiador, y Julio Pinto, premio nacional de historia, junto también a los historiadores Pablo Marimán y Martín Correa Cabrera a quienes saludo desde acá y les mando un afectuoso abrazo. Y, además, Raúl Molina quien nos va a acompañar siguiendo con su trabajo desde ayer, así que Adolfo muchas gracias, y reconocer también y dar un aplauso a Adolfo quien ha gestado con su equipo esta oportunidad que tenemos hoy día así que muchas gracias, Adolfo, nuestro reconocimiento a ti.

Adolfo Millabur Ñancuil: Gracias Manuela, nos toca el turno a nosotros los Mapuches después de haber escuchado el primer pueblo que fue el pueblo Rapa Nui cuando comenzó el relato y logramos entender que pasó en forma rápida lo que significó la llegada de la civilización. Irónicamente, civilización occidental a la Isla de Rapa Nui, y acabamos de ser testigos de un testimonio no... que seguramente Chile nunca se ha dado la oportunidad de escuchar, ¡Y qué ironía! De nuestra historia, no de mi vida, sino que de nuestra historia. Si ustedes se dan cuenta, convencionales, en este espacio, en estas sillas, en estos pupitres, seguramente se pensaron, se parieron, las mismas leyes que fueron las que justificaron el genocidio a nuestros pueblos. Es una ironía de la historia, y seguramente también una oportunidad, porque somos nosotros los que estamos a cargo de poder parir otras cosas; no leyes que niegan, que reprimen, que enajenan, que expulsan, que someten, sino que leyes que puedan construir lo que queremos todos después del levantamiento popular en la plaza de la Dignidad y en todo Chile. Y que mejor yo con nuestra hermana Machi Francisca Linconao ser testigo de presentar a los historiadores que tú nombraste Manuela, y ojalá refrendarle al pueblo de Chile la memoria que no ha querido conocer o no le han dejado conocer. Y que sea también refrendada de una manera de retribuirle el cariño que nosotros recibimos con la Wenufoye en las calles de Chile cuando se produjo este levantamiento popular, así que más que hablar más, personalmente yo a nombre de los Mapuches, quiero permitir presentar al historiador Pinto que sabe mucho de lo que es Chile, de la historia de Chile y luego vienen los... nuestros... propios hueichafes de los libros, de las bibliotecas que espero yo también les ilustren a ustedes lo que significa para nosotros el tiempo de hoy, hacia atrás. Hacia adelante no lo sabemos, pero hacia atrás conviene que sepamos. Hacia adelante ojalá lo construyamos juntos, pero hacia atrás es otra cosa que los historiadores han ido en busca de ellos así que adelante, profesor. Bienvenido a la... Este honorable hemiciclo del senado y que seguramente también, ojalá, otros Pintos, otros Pairican, escriban este momento algún día.

Martín Correa Cabrera: Bueno, muchas gracias... buenas tardes. Me siento doblemente honrado de poder participar de este momento histórico, que a los profesores de historia no siempre nos toca la suerte de ser parte de la historia en construcción, así que es un momento muy emocionante para mí, pero además haber sido invitado a este hemiciclo por los convencionales del pueblo Mapuche, me siento también profundamente honrado por ese reconocimiento que agradezco muy sinceramente. Quiero compartir con ustedes una reflexión sobre el estado y la violencia en la historia de Chile. En la teoría, la comunidad le entrega al estado el monopolio de la violencia, para proteger a la comunidad, por una parte, de agresiones externas, y, por otra parte, que los integrantes de la comunidad se maten entre sí; ese es el sentido que tiene. Que la comunidad delegue en el estado, el monopolio legítimo, dice la teoría, del uso de las armas. Teóricamente entonces, no se podría entender que el estado emplee contra la comunidad o contra sectores importantes de la comunidad, esa misma fuerza que la comunidad le entrega para defenderla en su conjunto. Esa es la teoría. Pero la historia concreta y real con la teoría no siempre dialogan armónicamente, más bien al contrario, y a menudo el estado, en el

mundo, y en nuestro país, ha cumplido este rol impensable de emplear la fuerza que la comunidad le entrega, en perjuicio de esa misma comunidad.

Lo que quiero hacer entonces ahora es un rápido recorrido, por lo que me permito denominar los tres momentos fundacionales de estado en nuestra historia republicana. Para efectos de económica, de palabras, voy a denominar el momento Portaliano, asociado al ministro Diego Portales; el momento Ibañista, asociado a Carlos Ibáñez del Campo; y el momento pinochetista, asociado a quien ustedes, ya se imaginan. Los tres momentos los cuales se funda y se construye estado en Chile. Ahora estamos en el cuarto, aquí, en este momento. Decir también que los momentos de constitución del estado son momentos generalmente violentos... son momentos en los cuales distintos sectores de la sociedad, de las comunidades, se enfrentan para ver quién va a definir la forma que el estado va a adoptar y la forma en la que el estado se va a comportar. De eso me atrevería a decir que al menos en nuestra historia no hay excepciones.

El primer momento, el Portaliano, nace de una situación de mucha violencia. Nace de una guerra civil, en la cual el bando vencedor impone una cierta concepción de estado, cuya cual finalidad es reimponer un orden interno, en contra de las disidencias políticas de ese momento y en contra de los malestares sociales de ese momento, sobre todo populares. Disidencias políticas y malestares sociales que eran muy difundidos, y que solo pudieron ser aplicados mediante el uso de la fuerza del estado. Ese es el estado Portaliano, que se caracteriza por su autoritarismo, por su verticalismo, por su ensalzamiento del orden por encima de cualquier otra consideración, y que no duda en función de la preservación de esa agenda en emplear la fuerza del estado en contra de la sociedad. Este es el estado que lleva acabo la ocupación militar, literalmente a sangre y fuego, del Wallmapu; el estado Portaliano. Y ese mismo estado, que despoja y que impone sobre otros pueblos originarios que se han expresado aquí en esta sala, su particular concepción de lo que era vivir en sociedad correctamente, sin respetar en absoluto las tradiciones y concepciones de esos mismos pueblos, respecto a cómo querían vivir en sociedad, y respecto a cómo querían relacionarse entre sí. Este es el mismo Estado, que ya avanzado hacia el siglo veinte, cuando empiezan a parecer las primeras expresiones más sistemáticas, más organizadas de protesta laboral, reacciona no por la vía de buscar entendimientos o acuerdos, sino que por la vía de la represión. Las demandas sociales se enfrentan a balazos, literalmente. Es la época de las grandes matanzas obreras, simbolizadas de manera particular por Santa María de Iquique.

Esta forma de enfrentar un descontento social en crecimiento no da resultado, en lugar de aplacar la conflictividad social, la exacerba, la aumenta... y rápidamente ese estado Portaliano, ya en proceso de descomposición, empieza a perder toda legitimidad, como supuesto representante de los intereses superiores de la sociedad. Y en ese momento, se asiste a la segunda fundación de Estado en Chile: la fundación Ibañista, como una fórmula para resolver esta crisis que se conoce como, entre nosotros, como la cuestión social ¿no? Como la vía de transformar y refundar el estado. Es un proyecto de reformulación del estado que se empieza desplegar en la década de 1920 y que cambios más y cambios menos, llega hasta 1973. También en ese momento fundacional, se despliega la violencia del estado. Cuando yo identifico a Carlos Ibáñez del Campo como una figura asociada a este momento, estoy hablando de un militar que está a la cabeza de un momento militar, y que moviliza, lidera, a las fuerzas armadas, en este proceso de imposición de un nuevo orden estatal a través de dos golpes de estado. Ustedes se preguntarán por qué las fuerzas armadas inician un proceso que, en el fondo, va en contra de los sectores más poderosos del momento, porque, algunos elementos dentro de la fuerza armada y de la clase política en ese momento, estoy pensando en Arturo Alessandri Palma, se dan cuenta que por la vía de la represión en lugar de resolverse la crisis en la que se movió el país en ese momento, lo que hacía era agravarla y arriesgar un desenlace todavía más catastrófico. Por tanto, se procede a enfrentar la resistencia de los sectores, de los grupos de poder que se sienten más amenazados con este cambio un poco obligando a que se acepte y se acate una forma diferente de conseguir el estado;

por eso también se parte con el despliegue de la fuerza estatal. Este estado que se funda, en la década de 1920, va a tener características bien distintas del anterior. Va a ser un estado políticamente más inclusivo, va a reconocer sectores antes excluidos como actores políticos, sobre todo sectores populares. Pero lo más importante, se va a hacer cargo de las demandas sociales, que alimentaban este proceso de creciente movilización popular, por la vía de políticas, sociales, protecciones que se empiezan a brindar a los sectores más desprotegidos a partir del estado. Es lo que la literatura va a conocer como el estado de asistencia social o estado de compromiso también se le llama, ¿no? Un estado que, de nuevo, trata de recuperar su legitimidad, como instancia conductora de la sociedad, por la vía de mostrarse más sensible hacia las necesidades y demandas de los sectores más postergados. Y se logra una cierta pacificación de los ánimos que va a durar bastantes décadas... repito, hasta 1973, en un país mucho más pobre que el actual, pero que de todas maneras es capaz de construir una red de protecciones y de leyes sociales que van a permitir recomponer, en alguna medida al menos, la noción de comunidad como una... una red de relaciones sociales que reconocen en una pertenencia común.

Pero esto no significa que este estado de seguridad social haya abandonado totalmente el despliegue de la fuerza en contra de sectores de la propia sociedad, porque en paralelo al despliegue de estas políticas sociales, se generan también instrumentos que le permiten al estado, en ciertos momentos, cuando se siente particularmente amenazado, actuar para conjurar o reprimir rápidamente esas amenazas. Estoy pensando en las leyes de seguridad anterior, estoy pensando en los estados de sitio, estoy pensando en las zonas de emergencia que se establecen y se emplean reiteradamente durante aquellos años, y estoy pensando particularmente en instrumentos como la llamada "ley de defensa permanente de la democracia" también llamada ley maldita, y el campo de prisiones de Pisagua, que precisamente se crea durante estos años, y funciona casi una década como campo de prisioneros políticos, anunciando un uso similar que se va hacer de ese puerto en años posteriores, Y es por eso que con toda esta mayor armonía y consenso social, tampoco está este período exento de matanzas, como Ranquil, 1934, como el mineral del Salvador, 1966, como pampa Irigoien en Puerto Montt en 1969.

Y llegó al tercer momento fundacional, 1973. De alguna manera desencadenado por la... el empleo al máximo de esta noción de estado... transformador de la sociedad, que ocurre bajo experimento de la unidad popular, en el cual el estado se percibe como una herramienta que puede transformar radicalmente la forma de organizarse y funcionar en sociedad, cosa que provoca la reacción, muy violenta, de quienes se sienten amenazados por experiencia. Y este nuevo suceso, que yo le he denominado Pinochetista, nace en una explosión de violencia estatal mucho mayor que cualquiera que se haya visto anteriormente, violencia que además se proyecta... como un rasgo permanente de este régimen y omnipresente durante por lo menos diecisiete años y en muchos aspectos más allá de eso. Este tercer estado de alguna forma invierte las lógicas que habían prevalecido en el estado anterior. Es un estado que pone por delante su aspecto represivo y su uso generalizado de la violencia, pero que se repliega justamente en aquellas funciones sociales que había privilegiado el estado anterior. Es un estado, que a partir de la fuerza y de su monopolio de la fuerza, desmantela las redes de protecciones y leyes sociales, la privatiza, la comercializa, y de esa forma, a mi juicio, también ejerce un tipo de violencia sobre la sociedad porque la priva, porque la despoja de aquellos reconocimientos de derechos sociales, de aquellas protecciones que se habían logrado montar en el momento anterior. Doble violencia entonces: la violencia explícita, de reprimir toda forma de disidencia, opresión o resistencia a ese proyecto; pero también resistencia... perdón, violencia simbólica, si ustedes quieren, al privar a los sectores más pobres de la sociedad de las protecciones y de los derechos que antes se les habían reconocido.

Lo que sí es historia muy reciente, ustedes la conocen, pero tengo que contárselas yo... pero llegamos al cuarto momento fundacional del estado chileno, que es este, repito, y que es un momento histórico,

en el más pleno sentido de la palabra, porque nunca, en la historia de Chile, se ha refundado el estado, o se ha redefinido la forma de convivencia de nuestra comunidad a partir de una instancia de deliberación ampliamente participativa como lo es esta convención. Es verdad que, este cuarto momento fundacional no ha estado exento de violencia, y no se escapa a la norma que hablaba yo anteriormente de que toda refundación estatal implica situaciones de violencia, violencia de la sociedad, y violencia sin duda cabe, violencia del estado. Y tampoco tengo que entrar en detalles aquí porque ustedes lo conocen mejor que yo. Pero ya estamos en el momento de la reconstitución, estamos en el momento de la refundación, y el papel de ustedes, el papel de todos quienes encarnan esa deliberación social masiva que es la convención constitucional, no es asegurarse de erradicar la violencia del todo, eso no va a suceder nunca, la violencia es parte de la convivencia humana, una parte lamentable, una parte que nos gustaría reducir al mínimo, el ideal es que no tengamos que convivir a balazos o a puñetazos, no creo que nadie se oponga eso, pero la convivencia humana inevitablemente genera distintas expresiones de violencia. Por tanto, ni esta ni otra convención constitucional va a poder erradicar la violencia del todo, pero sí esta convención constitucional puede y debe cautelar porque el estado que siga de esta cuarta refundación que va a ser un estado que de todas maneras va a administrar las armas de la sociedad, no las vuelva contra la sociedad y contra la comunidad misma. Que las use, si es que tiene que usarlas, para proteger a la comunidad, y no para golpearla. En esa tarea, que es una tarea verdaderamente histórica, y es una tarea verdaderamente refundacional, les deseo la mejor de las suertes y el mayor de los éxitos. Muchas gracias por permitirme estar aquí.

[Aplausos]

Manuela Royo Letelier: Adolfo, le damos la palabra a Martín o a Fernando...

Adolfo Millabur Ñancuil: Martín

Manuela Royo Letelier: Ya, entonces, vamos a ver si está conectado por ahí...

Martín Correa Cabrera: Sí estoy, ¿me escuchan?

Manuela Royo Letelier: Perfecto entonces, nos acompañan en este momento Raúl Molina y Martín Correa Cabrera. Hola Martín.

Adolfo Millabur Ñancuil: Manuela, no se cual... ellos estaban organizados parece, no sé cuál de los dos.

Manuela Royo Letelier: ¿Martín primero?

Adolfo Millabur Ñancuil: Martín primero.

Manuela Royo Letelier: Bueno, entonces...

Martín Correa Cabrera: Manuela quisiera yo compartir una presentación ¿Se puede desde acá?

Manuela Royo Letelier: Hay una presentación que dice la constitución.

Martín Correa Cabrera: No, no, no, una que hice para la ocasión.

Manuela Royo Letelier: Sí, comparte pantalla Martín, por favor

Martín Correa Cabrera: Ya, ¿ahí se ve?

Manuela Royo Letelier: Mmm, no.

Martín Correa Cabrera: A ver, estoy... espérate. ¿Ahí? ¿Ahí se ve la presentación mía?

Manuela Royo Letelier: Sí. Tienes que agrandarlo, por fa' sí, porque no vemos nada, doble click en la parte que agranda... eso...

Martín Correa Cabrera: ¿Ahí?

Manuela Royo Letelier: Perfecto, muchas gracias.

Martín Correa Cabrera: Bien ... Buenas tardes, agradezco la invitación que me han hecho a participar en este importante encuentro y, que lo trataré de hacer lo más entendible posible, para verlo lo más rápido posible, entendiendo que los tiempos son cortos.

Bien, el profesor Pinto se refería previamente a lo que fue la fundación del Estado. Yo también voy a llegar a ese momento. Tenemos que el territorio Mapuche se extendía entre el Limarí y el Toltén y, hasta Chiloé, originalmente. Luego, con la llegada del ejército español, éste se reduce al territorio que se extiende entre el río Biobío y en el sur, luego del levantamiento de Curalaba de 1598, ahí se fija la frontera. Frontera que es respetada en alrededor de veintinueve parlamentos con la corona española ... y que se respeta, o sea, el parlamento de comercio ... permisos para entrar o salir, etcétera, y parlamentos que eran multitudinarios, tres mil personas, que iba la autoridad española y las máximas autoridades Mapuches que comenzaban con un saludo al rey, o sea, estamos hablando de una relación de Estado a Estado y de nación a nación.

Cuando se crea Chile, en sus inicios, esta relación continúa. Tenemos que, por ejemplo, el primer escudo nacional ... hay un ... de José Miguel Carrera 1812, hay un Mapuche y una Mapuche ... que de alguna manera simboliza el interés del Estado chileno, ya en guerra con los españoles, para sumar para sí algún elemento que le aglutinara respecto al nuevo enemigo. Situación que se mantiene al año 1825 con el parlamento de Tapihue, que firmado los llanos de Tapihue entre el director ... o sea, el capitán Barnechea en representación de Ramón Freire a la sazón Director Supremo de la nación y el Lonko Mariluán, como representante de los Lonkos y los territorios Mapuches, y que se señala explícitamente que los Caciques o gobernadores de la ratificación de estos grados, no permitirán que ningún chileno exista en sus dominios, en los terrenos de sus dominios. Por tanto, se mantiene la frontera del Biobío como la frontera entre el Estado nación Mapuche y la recién creada República de Chile. Se señala explícitamente ... lo será con arreglo a la ley del país, el natural que se pillase en robos en este lado del Biobío que es la nueva ... es la línea divisoria de estos nuevos aliados hermanos.

Esta situación se mantiene hasta el año 1850, más menos, en que cambia el discurso, en que el Estado chileno decide ocupar el territorio, pasando por encima, no derogando los tratados ... como se firman, se derogan, cuando dejan de estar vigente. El Estado... el Parlamento de Tapihue nunca terminó de estar vigente y es una situación, que, hasta el día de hoy, las organizaciones, comunidades, y territorios Mapuches reclaman como fuente de derechos territoriales.

El Estado chileno decide ocupar el territorio, intereses para la agricultura, para exportar trigo, para alimentar a los que estaban en la feria del oro californiano y también, intereses políticos. Bien lo señalaba el profesor Pinto anteriormente, estamos en presencia de un Estado unitario que es habitado sólo por chilenos y hay una religión, una lengua, un territorio, un Estado y un habitante, el chileno. Situación que se mantiene hasta el día de hoy, en que ... insisto no hay reconocimiento de la diversidad de pueblos que habitan este territorio. Entonces, está este interés de ejercer soberanía sobre un territorio autónomo, que se extiende entre el Biobío y el Toltén ... crear ... crear el ilusorio del Estado unitario y, por otro lado, poblar con inmigrantes europeos para, de esta manera, hacer producir

este territorio, en términos de lo que hoy día se podría llamar Producto Geográfico Bruto ... y ante esto, ¿qué se hace? Se estigmatiza al pueblo que vivía en este gran territorio que había sido respetado, insisto, por la corona española y por el Estado chileno hasta este momento. Se crea el enemigo interno y el Mapuche, símbolo de esta información, se transforma en enemigo ... y aquí, tiene varias ... varios elementos que participan de esta estigmatización, están los discursos de Benjamín Vicuña Mackenna en el Congreso, en los discursos sobre la pacificación de la Araucanía el que habla de rapiñas que no ha sido capaces de tener jamás una emoción moral o el diario El Mercurio que habla de los bárbaros de Arauco ... que ha llegado el momento de extender seriamente la campaña contra esa raza soberbia y sanguinaria, cuya sola presencia en esas campañas es una amenaza para ... y una angustia de las ricas provincias del sur. De esta manera, se legitima el despojo y también, el uso de la violencia legítima, una vez más, por parte del Estado ... y de alguna manera, también, se crean las condiciones para que la sociedad chilena acepte el ingreso del Ejército, esto se produce a partir del año 1862 con Cornelio Saavedra, quien es nombrado Jefe de las fuerzas expedicionarias, pero también, intendente. Por lo tanto, tenía el poder político y el poder militar en sus manos y eso, en cualquier lugar del mundo es el símil de una dictadura. Pero en el fondo, lo que se hace es el planteamiento que hace Cornelio Saavedra, avanzar la línea frontera desde el Biobío al Malleco, subdividir y enajenar los terrenos, y colonizar ... ir colonizando a medida que se va avanzando.

Aquí tenemos un plano del avance de fronteras y que yo creo que ... bueno, la descripción del plano en sí, los espacios que se ocupaban ... aquí están los indios de *Trukruk*, los llanos de Quilapán, se reconoce la presencia Mapuche ... los indios de Boroa ... y hacia la derecha, tenemos que se sale el plano de Arauco y Valdivia con la designación de antigua y nueva línea de frontera contra los indios en 1870. No estamos hablando ni un de encuentro de civilizaciones ni de pacificación. El concepto de pacificación jamás existió en las memorias del Ministerio de guerra, es un concepto que inventó historiografía nacional y conservadora. Así de simple, nunca existió el concepto de pacificación, nunca se habló de pacificación en las memorias del Ministerio de Guerra, memorias que he revisado en toda su extensión, desde el año 1862 hasta el año 1884, nunca se habla de pacificación.

Junto con el avance de fronteras, están las expediciones punitivas. Aquí tenemos un plano del valle central de la Araucanía y los caminos seguidos por las divisiones con los cruzados, son las expediciones punitivas que iban desde el Malleco hasta el Cautín y ¿qué es lo que iban haciendo las expediciones punitivas? Iban quemando cementera, quemando rucas, raptando animales, raptando mujeres y niños, y amenazándolos, con que se iba a seguir insistiendo con esta opción, avanzar, ocupar, invadir, el territorio mapuche. Insisto, no respetando los elementos que planteaba el Parlamento de Tapihue. Se crea la provincia de Arauco en 1852, que abarcaba hasta la zona de Valdivia, y la provincia de Arauco, es llamado territorio de indígenas y dos años después, territorio de colonización. Ese era el objetivo que había, eso es lo que hoy día se puede llamar como una propuesta de desarrollo país.

Cuando yo digo que se quemaban cementeras, se quemaban rucas, no hago más que remitirme a las memorias del Ministerio de guerra, que hay un informe del general Pedro Lagos, los mejores cuerpos militares están y usaron sus primeras armas en la Araucanía, en el Wallmapu, y que señala, me puse en marcha hacia Arauco-Malleco con 800 hombres, 150 de infantería, que se reúne con 200 más en los rincones de *Chiguayga*, o sea, estamos hablando de un ejército en forma y que señala, todo el tiempo, la campaña que terminada se ocupó la división en castigar a los indígenas, destruyendo sus habitaciones y cementeras, y tomando sus animales y haciendas.

Así fue la invasión del ejército chileno en territorio mapuche. De la mano con la invasión del ejército, detrasito, venía Teodoro Schmidt, quien venía hijuelando el territorio y creando grandes paños territoriales, hijuelas de 500 hectáreas quedaban encerrando a las comunidades a partir del año 1868. Esto es fundamental, porque el proceso de radicación, reducción a través de la entrega de títulos de merced, que es un regalo en español antiguo, no es un reconocimiento de la posesión con ánimo de

señores, dueños, como es el dominio. Empiezan en 1868 y terminan en 1889. Se va rematando el territorio, va el ejército avanzando y detrás, va la comisión de hijuelación presidida por Teodoro Schmidt.

Y hacen esto, se cuadruplica el territorio entero, en hijuelas de 500 hectáreas o menores que se van entregando a una multitud de colonos, chilenos y extranjeros, particulares entre ellos. Y las familias mapuches son reducidas, por eso se llaman reducciones, por eso se llaman reservas, también, porque es lo que el Estado reserva para los Mapuches, una vez que el gran territorio es entregado a colonos y particulares, como lo vemos aquí. Tenemos aquí, la comunidad de Trampal y la comunidad de Las Cardas donde se hace una mensura previa al proceso reduccional, pero después, la familia Edwards, estoy sólo sacando sólo un ejemplo, que ya lo vemos aquí, todo el territorio cuadrículado, se le entregan 14 hijuelas colindantes y se forma la hacienda [nombre irreconocible], quedando reducidos abajo del Cacique [nombre del Cacique] en Chillán y arriba el Cacique [nombre del Cacique].

Así fue el proceso de reducción territorial, así fue la entrega, porque fue una opción del Estado chileno, no se respetaron los deslindes, ni la ocupación antigua Mapuche, cuando se produce el proceso de reducción. No obstante, que la ley de 1866 señalaba que se iba a levantar un plano en que se marcarán las posesiones asignadas a cada indígena o a cada reducción. Se trasladaba la convención radical, reconociendo espacios territoriales y lo que no se comprobara que sea posesión, por el tiempo que la ley determine, que era un año, irónicamente, siendo un pueblo ancestral, se iba a declarar, baldío, sobrante, fiscal y se iba a rematar, y, por tanto, entraba en el juego de los remates. Los remates son anteriores, entonces ya, el origen de la propiedad particular es ilegal, porque se debe primero reconocer las propiedades indígenas, cosa que no se hace.

Luego, tenemos aquí, un título de merced y un título de merced, y esto es fundamental, porque aquí está el origen de la propiedad particular y la propiedad Mapuche actual y el origen de los conflictos, porque en los deslindes antiguos continúan vivos en la memoria Mapuche y señalan, nosotros nunca vendimos, nosotros fuimos ocupados a la fuerza y nuestras tierras fueron entregadas a colonos a la fuerza.

Señala el título de mercedes que acá tenemos: “La comisión se ha cerciorado que lo solicitantes carecen de medio de trabajo y que la calidad del suelo es buena y se presta para los cultivos más usados ...” Esta es una forma que se ocupa en todos los títulos de merced. Finalmente, pro estas características, porque tener pocos medios de trabajo, aún siendo el suelo bueno para cualquier cultivo, se le entregan 31 hectáreas para 20 familias. En cambio, a los colonos se le entregan hijuelas, se le entrega el pasaje de embarque desde donde viene hacia Chile, pensión, salud, una vaca ... etcétera. Y ¿por qué? Porque los colonos que llegaron eran pobres y los Mapuches también, pero mientras a unos pobres colonos se les apoya, a otros pobres Mapuches, se les reduce. He aquí también el origen de lo que las familias Mapuches sostienen, nosotros no somos pobres, fuimos empobrecidos, que es distinto.

Y viene el proceso de radicación, cuyo efecto lo tenemos en el mapa de la izquierda y que tenemos que se entregan 2.918 títulos de merced para 10 mil hectáreas, alrededor de 80 mil personas. Ya el Censo de 1907 hablaba de que habían 110 mil Mapuches, yo me imagino, el censo después de una invasión militar y que hayan 110 mil que fueron censados, imagínense a los que no fueron censados, lo lógico es que veían venir chilenos y había que arrancar. No obstante, si ya hay 110 mil personas, por lo tanto, hay 30 mil que quedaron sin ser radicados. Se les reconoce el 6% efectivamente ocupado, ya no se pueden criar animales grandes, son empobrecidos, no se respetan los deslindes naturales. Las familias y los territorios Mapuches deslindas por quebradas, cerros, montañas ... Uno ve los títulos de merced y los deslindes son 48 grados este, jamás han colindado así y ¿por qué? Porque el gran territorio ya había sido rematado con anterioridad a la adjudicación, con anterioridad al proceso de radicación-reducción. En definitiva, se reconoce el dominio de la familia Mapuche, los sobrantes,

las reservas, los remates, insisto, lo que el Estado reserva para la familia Mapuche, no se les reconoce dominio sobre los sitios rituales, territorios de extracción de leña, extracción de frutos ... todos esos espacios territoriales que permitían la supervivencia cultural y material Mapuche, o sea, las tierras antiguas, cuya presencia, insisto, es hasta el día de hoy, lo que hoy día demanda la familia Mapuche son las tierras antiguas, no la reconstrucción de los títulos de merced, como se ha señalado en las múltiples comisiones que se han formado. Los títulos de merced fue un castigo para reducir territorialmente, no puede ser también el premio, o la forma de resolver el conflicto. Aquí está el origen del latifundio y de la gran propiedad forestal del Wallmapu, después de este proceso de radicación reducción, lo que hay, son transferencias, una tras otras, pero, en definitiva, el origen está aquí. Y es el origen de la formación del Estado chileno, es el origen de la formación de la propiedad en el Estado Mapuche, en el Wallmapu.

En definitiva, quiero señalar también, y ya para ir concluyendo, porque entiendo que el tiempo es poco, que muchas veces se alega que esto no se sabía ¡esto se sabía! En 1912, una comisión parlamentaria de todas las tendencias, senadores y diputados, se trasladan al territorio Mapuche Wallmapu, y reciben, en Gorbea, en Chol Chol, en Temuco, en Freire, a familias que van a presentar sus descargos y esto está, como lo vemos en la imagen de la izquierda, en la Biblioteca del Congreso Nacional, por tanto, se puede conocer.

Tenemos al lado derecho arriba, el despojo a los indios, cómo se forman las grandes fortunas, febrero, 8 de 1907, se otorgan poderes falsos, se hacen accionistas comprando una sola acción y derecho, poniendo ganado, encerrando las rucas, incendiándolas y echando enseguida, flagelando a los indígenas y haciendo desaparecer a los hijos. Lo dice el Diario de Valdivia, no vamos a decir que es un periódico progresista o broma mucho. Luego tenemos a la derecha abajo, los sangrientos sucesos de Forrahue en Osorno, a la salida de Osorno hacia el mar.

Hay historias que se mantienen, perviven y que es lo más sagrado que tiene cada uno de los territorios, las comunidades Mapuche, que son las historias de lo que les ocurrió a sus ancestros. Estamos hablando de los sucesos de Forrahue, estamos hablando de la marcación Painemal, cuando un colono marca a un Mapuche como si fuera un animal, estábamos hablando del Parlamento de Coz Coz, estamos hablando, también, del manifiesto de Llanquihue año 1894. Todo esto, estaba en conocimiento del Estado, de las autoridades del Estado y quien lo quisiera saber. Hoy día es cosa de recurrir a la biblioteca, a la prensa, es cosa de informarse.

Finalmente, esta ahí la foto de los Lonkos de San Juan de la Costa de 1904 que están en las puertas de la intendencia de Osorno ¿para qué? Para esto mismo, para manifestar sus dolores, sus penurias, para manifestar el despojo, para manifestar los horrores que se están realizando en sus comunidades.

Finalmente, tenemos aquí tres elementos que están hoy día muy presente y creo que son elementos fundamentales para el trabajo que están realizando ustedes en la convención, la declaración de los derechos de los pueblos indígenas de las naciones unidas que fue firmada por el Estado chileno señala que: “los pueblos indígenas tienen derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o utilizado o adquirido”, es decir, las tierras antiguas aquellas que no le fueron reconocidas en el dominio que forman parte de la memoria, que los deslindes están claros en cada comunidad, pero que el Estado chileno no lo reconoció. La ley indígena del año 1963 señala que: “las tierras Mapuches son aquellas que ocupan en propiedad y que provienen de los títulos de merced” o sea, de los títulos reduccionales, una vez más. Y luego, la comisión de verdad histórica y nuevo trato, que hizo un gran trabajo de recopilación, un gran trabajo de documentación señala finalmente: “la comisión de reparación deberá encargarse de hacer un catastro de las reclamaciones de la tierra y que estén originadas, exclusivamente, en la pérdida de tierras, incluido los títulos de dominio que alude en los párrafos precedentes” o sea, los títulos de merced nuevamente.

Hoy día, creo que es el momento de enfrentar la historia, de construir un país de verdad, y que entre otros elementos tiene que reconocer un pasado doloroso, un pasado de horrores y un pasado reduccional que hoy día se mantiene vivo. Eso, muchas gracias.

Manuela Royo Letelier: Muchas gracias, Martín.

[Aplausos]

Manuela Royo Letelier: A continuación, le damos la palabra, nuevamente, a Raúl Molina, que ya es de la casa y ... entiendo que también Adolfo iba a hacer una solicitud también.

Adolfo Millabur Ñancuil: Por tu intermedio, ambos dos coordinadores entiendo que estamos convocados hasta las seis de la tarde ¿no es cierto? Yo les pediría que pudiéramos ampliarla, a partir de ... porque nos quedan dos importantes expositores que es Paulo Marimán que está ahí muy ansioso de poder usar también su tiempo y, por cierto, para indicar en que está acá y naturalmente, nuestro expositor que viene, Molina. Entonces, les pediría que pudiéramos, a su criterio coordinadora, ampliar la mesa a lo menos una hora más para tener la holgura suficiente de la exposición ... no sé si así la comisión lo permite, pero depende de usted que lo puedan decidir.

Manuela Royo Letelier: Bueno, ahí ... yo personalmente, no sé el resto, pero no tengo ninguna oposición. De hecho, lo encuentro necesario.

Adolfo Millabur Ñancuil: ¿Hasta qué hora podríamos estar para organizarnos?

Manuela Royo Letelier: A la hora que...

Sin identificar: Manuela ¡Perdón! A las 19 horas tengo un compromiso que no puedo evitar, o sea, hasta ese sería mi límite.

Manuela Royo Letelier: 19 horas y bueno, ahí vemos si terminamos o si no, quizá ...

Adolfo Millabur Ñancuil: Muchas gracias.

Raúl Molina Otárola: Bueno, podríamos poner el PowerPoint que estaba antes de la constitución de la... ¡Ah! Acerco el micrófono, ¡Ya! En el PowerPoint que estaba puesto anteriormente, se puede que ... Bueno, yo entonces aprovecho, mientras tanto se sale en la pantalla, de poder, en favor del tiempo, de agradecer a los constituyentes Mapuche esta invitación, de verdad que es una responsabilidad muy alta.

Quiero decir, digamos, que junto con Martín hicimos muchos trabajos respecto a la propiedad y especialmente, cómo ésta se expresaba en el territorio para poder comprender los procesos que allí ocurrían y, además, la diversidad, complejidad, que podíamos advertir sobre todo para poder entender que cada lugar, cada geografía del territorio Mapuche, de la nación Mapuche tenía también un relato unitario y ciertas particularidades, entonces ... la primera por favor ...

Bueno, lo primero que quería aquí señalarle es que, tenemos entonces que, al inicio de la primera partida, cuando viene la independencia en Chile, nosotros vamos a encontrar un territorio Mapuche independiente autónomo que va entre el Biobío y aproximadamente, el Toltén. Del Toltén al sur, va a ser un territorio que va a ser heredado gran parte por el proceso de ocupación que tiene la corona española especialmente a fines del siglo XVIII y también, digamos, una ocupación ya constante de la isla de Chiloé, o sea, estamos hablando de un territorio Mapuche mucho más extenso ... que a veces a uno se le olvida que abarca, digamos, grandes cuencas y espacios territoriales y bueno, no hablar tanto, digamos, de la zona al norte del Biobío, donde subsistían pueblos de indios, que algunos vimos

ayer, pero que por lo menos hasta la zona de la cuenca de Santiago se podían reconocer estas agrupaciones, cierto, que eran también subsistentes del período colonial ... el que sigue por favor.

Bueno, en este mapa, lo que nosotros podemos ver, es que lo que refería Martín recién, es que todo lo que está en negro es justamente el territorio que hoy podríamos conocer como Malleco y Cautín o la Araucanía, ¿ya? Y, este territorio es justamente el que va a ser objeto del Estado ... del Estado chileno, digamos, a través de la ley de 1883 donde se va a aplicar la radicación. Es un territorio, cierto, que va entre Malleco y va aproximadamente al Toltén ... el río Toltén y allí, es donde se van a hacer las reparticiones, las mensuras, las radicaciones y se va a aplicar tempranamente los remates de tierra. Y, en la zona de Arauco, primero ... la primera ley que es de 1886 establecía un límite hasta el río Paicaví lo que salía entonces del lago Contulmo y posteriormente, se dan cuenta que, con esta necesidad de penetrar y dejar, digamos, que se constituya la propiedad, van a correr esa frontera hasta Tirúa, al río Tirúa y ahí, va a haber un desplazamiento. ¿Por qué es importante desde nuestra perspectiva tener esta consideración? Porque en los territorios que quedan fuera de esta área de colonización que va a llamar el Estado, donde aplica, cierto, la fuerza militar, corre fronteras, pone cierto una ... hay un sometimiento y hay violencia y, hay toda una cuestión del Estado en los otros lugares, especialmente, en Arauco y en Alto Biobío con los pehuenches, va a dejar ... y en la zona de Valdivia, Osorno, y especialmente también, en Chiloé, va a dejar el neceser, es decir, dejar hacer, en ese tiempo, a los particulares. Por tanto, cierto, los procesos de usurpación, con cierta violencia y a mano de particulares, muchas veces apoyado por la policía en Arauco, en la zona de Alto Biobío y también, en la zona, digamos, de Valdivia. Entonces, esto es clave, porque cuando uno, por ejemplo, ve los relatos de los intendentes de Valdivia, ellos siempre están señalando que son los usurpadores de tierra los que están construyendo títulos y posteriormente, van al juzgado y lo que hacen, cierto, es pedir el desalojo por la fuerza pública. Y eso va a ocurrir en toda esta zona de Valdivia, Osorno, y también, en algunas partes de Arauco, no completamente, pero sí van a ocurrir una serie de desalojos. Y la constitución entonces de la propiedad en estas zonas que son aledañas a este territorio central van a dejar, cierto, que sean la fuerzas, digamos, legales, la especulación, la usurpación, los notarios, etcétera, quiénes actúen, cierto, como los principales agentes de restar territorio a las comunidades que vienen.

Bueno, acá ya Martín hablaba, cierto, un poco de lo que son las fronteras al interior y podemos ver ... el siguiente ... la usurpación de tierra está basada, fundamentalmente, en una concepción que ya hemos vista acá con los historiadores, que tiene que ver con esto que no existe ... siguiente ... la otra ... quería citar textualmente, ya Martín en algún momento lo había dicho, pero ¿cuál es el concepto, el concepto de reducción y ocupación que existe? Lo dice el gobernador de Lebu, Hermógenes Pérez Arce de 1874, he aquí, digamos, el ADN de la usurpación decía: “Los indios han de llegar precisamente a quedar sin propiedad, es decir, bajo la superioridad de la raza europea, ésta es una condición total de inferioridad de su raza; y esto ha de cumplirse por más leyes benéficas que se dicten para favorecerlos” O sea, esta es una declaración de parte, donde el racismo, cierto, actúa justamente en la ocupación de la Araucanía.

Podemos decir muchas otras cosas... está lleno... por favor, podemos avanzar.... Voy a mostrar algunas ... Arauco y Alto Biobío, un poco también lo que decía Martín, allí están siempre algunas fotografías y luego, los diarios como iban relatando los sucesos ... el que sigue ... Y en Valdivia y Osorno, va a ocurrir un proceso completamente distinto. El primer momento en que se produce la independencia, el Estado chileno como era un territorio que había sido recogido, cierto, desde el ocupado previamente por los españoles en el último Tratado de Las Canoas en Osorno, ocurre, digamos, que el Estado chileno mantiene ciertas instituciones de relaciones coloniales y uno de ellos son los comisarios de naciones. Y los comisarios de naciones, cierto, no existiendo en ese momento en las primeras décadas del siglo XIX conflictos con, aparentemente, con el Estado, mandan a los comisarios de naciones a reconocer las tierras libremente los Mapuches. Por tanto, en la zona de

Osorno y Valdivia, se constituyen grandes territorios que son demarcados, al parecer y según lo dicen los títulos, de acuerdo con los Mapuches.

Veamos lo que viene ... bueno, y acá hay un mapa donde ustedes pueden apreciar en color café casi toda la cordillera de la costa y también, en color anaranjado, cierto, lo que van a ser estos territorios de los comisarios de nación. Estos títulos ... avance por favor ... estos títulos van a ser borrados, o sea, fueron escritos, pero son borrados por el codo. Prácticamente ya en 1850 quedan fuera y no se les permite ser reconocidos por la nueva legislación y la ley de propiedad austral, los desconoce. La ley de propiedad austral era la que iba a señalar cuáles eran los títulos correctos y cuáles eran las tierras del Estado, prácticamente estos títulos comienzan a ser usurpados, ¿por quienes? Y uno se pregunta, ¿qué pasó en Osorno? ¿qué pasó en Valdivia?

¿Podríamos ver la próxima, la que viene? ... Hay un mapa más adelante Esta es la provincia de Valdivia, ya estamos un poco al sur del Toltén. Lo que va a ocurrir ahí, es que nuevamente, vamos a encontrarnos constantemente con los mismo que está ocurriendo en Arauco y con lo mismo que está ocurriendo acá en Valdivia y en Osorno.

Lo que sigue ...ya hay ... desde temprano se están fabricando títulos, se está produciendo esta situación en la cual, por supuesto, digamos, se van creando propiedades, que luego van a generar violencia ... la que sigue, por favor, dos más. Acá qué dice, digamos, mire en 1842, el juez de letra señalaba en Valdivia que la multiplicidad de pleitos en que se desenvuelven cada día más los indígenas de esta jurisdicción pende en gran parte de la plaga de hombres que con el título de abogados, unos, y otros, con el de procuradores o apoderados, que al mismo tiempo combinan a obrar y fomentan pleitos, conduciendo, por supuesto, al indígena a un pronto y espantoso estado de miseria. O sea, lo que está ocurriendo ahí, cierto, es una ocupación y es una usurpación legal, que va a reunir gran cantidad de territorios. Bueno, podemos seguir adelante, esto siempre se va a tratar de regular, pero prácticamente, todas éstas son letras muertas.

Sigamos hasta la radicación ... están las ventas, las usurpaciones El que viene ahora, eso ... Muchas veces, las matanzas y exterminios, cierto, que se van a producir es justamente, por ejemplo, esta es la matanza de Forrahue que ocurre en Osorno y dice: “Tenaz resistencia de los indígenas” y, además, digamos, aparece, dice “Once muertos, doce heridos y nueve reos”, o sea, esto lo dice el diario y es producto ¿de qué? Es que los Mapuches no iban a salir de sus tierras que nunca habían entregado, pero había un señor que había fabricado un título y finalmente, que le pidió a la corte que le asistiera la fuerza pública. Y esto, va a ocurrir muchas veces, son algunos ejemplos de cómo opera, digamos, esta otra realidad, cierto, que ya no es frente al ejército, sino que es el Estado, a través de sus propias instituciones, quién está haciéndose las usurpaciones y avalando. En Chile, pasa lo mismo.

Un poco más adelante, para terminar ... quería señalar ... donde dice radicación por favor... Quería señalar lo último, para no avanzar mucho, digamos, porque la verdad es que la historia es profunda. El tema de la radicación, que son los títulos de merced, lo que entrega la comisión radicadora, es un título de merced. Y ese título de merced que aparece allí, ¿cuándo opera la comisión radicadora? En la zona de Malleco y de Cautín, lo hace tempranamente, aproximadamente, desde 1883 en adelante y ahí, se dedica, en ese territorio, a entregar títulos de merced. La pregunta es ¿cuánto va a estos territorios donde los particulares y el Estado está favoreciendo la usurpación? La gente pedía la comisión radicadora, porque estaban los particulares intentando desalojarlos, desplazarlos, ¿qué hace el Estado? Retiene a la comisión radicadora y solamente, en el caso, por ejemplo, en el caso de la provincia de Valdivia se ordena que en 1900 pueda pasar a la provincia de Valdivia ¿qué ocurría mientras tanto en Panguipulli? Aumentaba la usurpación, la quema de rucas, los desalojos, etcétera, o sea, todo lo que, de alguna manera, está relatado en el Parlamento, en el Parlamento que se hizo en ... no recuerdo el nombre ... Coz Coz, el Parlamento de Coz Coz ¿qué es lo que relata? Las usurpaciones de los particulares, toda la gente que se va corriendo desde Mariquina hacia arriba,

producto de los usurpadores que lo van persiguiendo y que terminan, cierto, en Curarrehue pidiendo tierras, o sea, es una situación que también la sociedad civil está involucrada y el Estado a través de sus instituciones. Y la pregunta es ¿Cuándo pasa a Osorno la comisión radicadora? Pasa en 1910 a Osorno y entrega apenas 26 títulos, la pregunta entonces es ¿cuándo llega la comisión radicadora a Arauco? 1910, o sea, cuando ya los particulares habían intentado hacer todos los procesos de despojo y siendo, digamos, una provincia que estaba ... o todo ese territorio, eran territorios Mapuches, absolutamente. La gente, muchas veces, tenía que arrancar de los particulares y refugiarse en la línea, digamos, de Tirúa. Entonces, cuando uno mira un mapa, cierto, de las comunidades en la zona de Arauco, uno encuentra muy pocas comunidades entre el río Lebu y el río Tirúa, y de repente, cierto, al sur de Tirúa están todas las comunidades, pero si uno pregunta a la gente de Tirúa, muchos de ellos venían de Cañete, muchos de ellos venían de otros lugares y para qué decirle, la comisión radicadora llega a Alto Biobío en 1920, recién, se decreta que vaya, pero sólo aparece en 1923, entonces hay una desidia, hay una planificación, podríamos decir, del Estado, de dejar hacer los particulares, porque los que tenían que hacer los particulares era lo mismo que ya había hecho el Estado dentro de los territorios de la Araucanía, que eran Malleco y Cautín, allí el Estado no había tenido problema en rematar, en reducir, y finalmente en constituir la gran propiedad, versus la pequeña propiedad y el arrinconamiento de los Mapuches.

Eso es lo que quería decir, muchas gracias a todos.

[Aplausos]

Manuela Royo Letelier: Muchas gracias. A continuación, le damos la bienvenida al historiador, Pablo Marimán. Bienvenido, Pablo, un gusto tener acá, muchas gracias.

Pablo Marimán: Muchas gracias [Saluda en mapudungun]. Bueno, agradezco la invitación que se me extiende a poder dar ideas acerca de esta historia, que como ya se dijo, es bien profunda. Antes, preguntarle si aparece la proyección que hice de un ppt.

Manuela Royo Letelier: Sí, se ve, pero te quería pedir si la puedes agrandar porque no se ve...

Pablo Marimán: Ya lo voy a agrandar...

Manuela Royo Letelier: Pero ahí dejaste de compartir...

Pablo Marimán: Ya ... espera ... esto como que a uno lo pone nervioso *[risas]* A ver, vamos de nuevo ... bueno, yo me acompañe de un documento y me acompañe de un ppt ... ¿Apareció la imagen?

Manuela Royo Letelier: Pero... mira, en el ppt, ándate al archivo, no al zoom y... ahí, la cosa para que se vea la pantalla completa, si la puedes... como modo presentación, sino, así no más.

Pablo Marimán: Ya... bien, entonces...

Manuela Royo Letelier: Ahí donde tienes la flecha, abajo, mira, mueve el cursor, abajo hay como un cuadrado, donde se agranda igual...

Pablo Marimán: Ya... a ver ...

Manuela Royo Letelier: Ya bueno, sino le damos no más.

Pablo Marimán: Ya... pero... pero ¿Ven?, ¿Ven ahí...?

Manuela Royo Letelier: Bueno, adelante... Ya no importa, dale no más

Pablo Marimán: Ya ... la conquista... la conquista chilena del Ngulumapu: genocidio, despojo territorial y situación colonial. Es de mi interés aprovechar este espacio para traer, junto a los datos, las voces de nuestra gente y líderes, que en todos los tiempos condenaron la violencia y justificaron su resistencia por vivir en paz y armonía. Esto regulado por tratados, más que leyes, como fueron los Parlamentos o Coyantun, que buscaban delimitar las fronteras y soberanías de cada una de las partes, lo que podemos entender desde hoy como una geoestrategia, esa fue la voluntad de una sociedad bajo condiciones de independencia, como se tuvo hasta finales del siglo XIX, exceptuando ciertos territorios del Ngulumapu. Ven esa imagen, ¿no? ... esa imagen se ve, ¿no?

Manuela Royo Letelier: Sí, sí se ve.

Pablo Marimán: Ya, esa es una representación de lo que es el país Mapuche, el Wallmapu y en ese país, que es mucho más de lo que es la Araucanía, como se le conoce. Un pueblo, que somos los Mapuches, nos hemos compuesto de distintas partes, unos en la costa, otros en las montañas, han estado haciendo ahí su presencia milenaria, ancestral. Bueno, este pueblo que siempre se le ha querido ver como fraccionado, segmentado, es un pueblo que siempre ha buscado también, la convergencia y en esa imagen, ustedes pueden ver lo que es la representación de un Parlamento. Aquí se ha hablado ¿no? Es un encuentro y ese encuentro, sirve para deliberar, informarse y tomar acuerdos. Entonces, bueno, no dejan palacios ni secretariados ni mucho menos, la función de autogobernarse es la que está presente, bueno, desde siempre. Si ustedes se dan cuenta, en esta lámina hay una síntesis de Parlamentos que se tuvo, digamos, con el Imperio español, hay alrededor de veinte, pero hay otros que se estructuraron después con la República, que aquí ya se nombraron ¿no? los Parlamentos de Tapihue, pero hay otros que son los de Tunquén y otros que son los de Tucapel, o sea, hay una práctica de conversar, de dialogar, y de ponerse de acuerdo, más que este margen de hacer la guerra y estar constantemente en conflicto. Bueno, ese es un gráfico que trata de explicar lo que es la organización de ese Parlamento. Los Mapuches, entre nosotros, hacemos trafkintu, nos encontramos, sostenemos una economía, hasta ese entonces, basada en la ganadería y otras formas de entrar a los recursos que hay. Fíjense que hay una representación ahí de los que es el ganado en las textilerías que se confeccionan. Esta cuestión no deja de ser menor, porque fíjese que ese mapa, que lo hace Raúl Mandrini, un historiador, ve como entre las pampas y los territorios de acá, o sea, entre el Wallmapu y el Ngulumapu hay una conexión desde siempre, está en parte influida por este intercambio, hay pasos, caminos, antiguos caminos por los cuales transitan los Mapuches de un lado y otro. Entonces, estamos hablando de un país, de un conjunto bastante extenso, ni comparado a lo que queda ahora del mismo.

Este es un mapa que trata de graficar ... bueno, es de la época, es de 1861, tres campañas militares que se hacen ese año y aquí entramos en algo que ya se mencionó, que son los conflictos. Yo lo presento, aunque se ve poco, pero para decirles de estas fuentes que son memorias de guerra y son campañas militares que parten en 1859 y ya el 61, van a agarrar la forma más cruel, que tienen un conflicto de tipo bélico, que se insiste en llamarle diversificación u ocupación.

Esto es una imagen de un territorio cercano a Ercilla, a Collipulli. Es un croquis que se hace en 1860, en el que se muestra el territorio, apenas nos indican dónde están los lugares, las personas, principalmente, los Lonkos, y esteros. Pero fíjense, diez años después, en ese mismo espacio, hoy día hay una frontera, hay fundado un fuerte militar, que es el de Angol, o sea si yo después, alargo esto en el tiempo y me voy a este mapa de Bolonia, que es del 1816, eso que antes era un croquis que apenas diferenciaba algunos elementos naturales de elementos humanos, es decir, se desconocía, hoy día está completamente achurado, segmentado ¿no? Vuelto propiedades, polígonos.

Uno de los impactos grandes de esta conquista, de esta guerra, que se hace en contra de la sociedad Mapuche tiene que ver, por una parte, con el ganado. Fíjense, estos son datos, nuevamente, oficiales que indican como en 1860 se sustraen, producto de la guerra, un total de 230.000 de estos animales.

Ahí están ¿no? Entre vacunos, cabalgares, etcétera, y ya, hacia 1882, unos 65.000, o sea, contemos los años intermedios que son alrededor de 23 ¿no? ¿cuánto más se fue sacando?

Uno de los resúmenes que después quisiera uno ver en términos de lo que quedó en materia de tierra, lo podemos ver en esta tabla que fue confeccionada el año 70 por la dirección de asuntos indígena y en la que muestra como en las provincias que se formaron al sur del río Biobío, que son siete, que suman alrededor de casi diez millones de hectáreas, aquí no se incorpora ni Chiloé continental ni insular. La superficie que se nos deja como pueblo es apenas 526.000 hectáreas. Se entregan, ya se dijo, 2.800 títulos de merced, lo que corresponde al 5% del total y uno podría cerrar ahí y continuar, pero fíjense que hacia 1970 ya había 130.000 hectáreas que se les habían sustraído a esas 520.000 hectáreas. Esto, obviamente va a generar una serie de procesos de gestión, de organización y de movilización. Pero antes de referirme a eso, en el tiempo que me queda, quisiera dar algunos testimonios de voz de nuestros antepasados, por ejemplo, aquí les leo, de Mangil Wenu cuando dice en 1860: “El gobierno patrio mandó a proponerme la paz en 1837 y mi respuesta fue decirle que podría ser, siempre que se respetase la línea del Biobío y no se permitiese pasarlo, a ningún cristiano poblarlo, y menos, fuerza armada. Sin más antecedentes que los que refiero, el gobierno ha demarcado una provincia traspasando el Biobío que abraza una parte considerable de nuestro territorio que actualmente habitamos y, por consiguiente, nos quiere sujetar a su autoridad, echando por tierra los tratados a que me refiero”. O sea, el Lonko Toqui general, como se nombra, y aparece en las cartas ¿no? Que se compila en un libro, que se llama cartas Mapuches del siglo XIX está y tiene muy claro lo que es un límite, lo que es una frontera y los tratados que lo consagran.

Fíjense en esta otra cita de acá, una de El Mercurio, que dice de los partes militares: “Les quemamos a los indios todas las rucas y el trigo que encontramos, lo cual no fue poco, la única guerra posible con estos bárbaros y que da resultado seguro, es la destrucción de sus recursos, las cosechas pérdidas nos prometen una paz durable dentro de poco y quizás, los indios pidan la paz antes del invierno”. Ahora, el ministro Echaurren, en 1869, dice: “Nuestro objeto es formar un cuadrilátero, teniendo al oriente la cordillera de los Andes y al poniente, la de Nahuelbuta, para encerrar a los indios en ese terreno, lo cual exige sacrificios que se han suplido desde que se principió esta ocupación”. Bueno, esto va a ir, en términos de guerra, creando un clima de violencia, putrankan, se dice en mapudungún, y va a dar un fenómeno que es bueno tenerlo presente para nosotros, nuestra percepción de lo que pasó, que es o son los genocidios.

Nuevamente, vuelvo a Mangil Wenu, dice: “En noviembre de 1859, llegó Villalón, otro intendente y el día 24 de noche, se apareció en nuestras tierras trayendo mil hombres y mostrando cañones. Se le dejaron caer a los Mapuches bureanos, reinaquinos y murchenos, y les robaron todos sus animales que no bajaría su número de 9.000 caballos, yeguas, vacas y ganado ovejuno, y les quemaron sus casas, y llevaron cuanto encontraron en ellos, porque alcanzaron las familias que se iban a esconder en los montes. Los indios viejos y las indias que no pudieron llevar las degollaron como perros. El mismo Salbo hizo degollar a un indio, y después de muerto pasó a la casa y se llevó el costal de prendas de plata que tenía el indio y el ganado que cargó al cogote de su caballo; se llevaron algunos cautivos para venderlos. Después se arrancó con todo el robo para Santa Bárbara”.

Bien, hay muchos testimonios de este tipo, decir no más que el genocidio no es sólo la dimensión física de la población, sino también, su fragmentación, su dispersión, la intención de discontinuarla en el tiempo y el espacio, y de eso, la historia está llena en adelante, en lo que se llamará también, la radicación de la Araucanía ... la pos radicación que pueden ser situaciones también concebidas bajo estados de posguerra. La tesis de la pacificación o de la ocupación se acompaña de un concepto que es el de la civilización, cómo se construye eso, ¿no? ¿La civilización ante un bárbaro salvaje? Miren lo que decía Vicuña Mackenna, que se nombró: “La conquista del indio es esencialmente, como lo ha sido en Estados Unidos, la conquista de la civilización, de lo que se trata es de ocupar el territorio araucano, es decir, de su conquista. La amplia solución de esta cuestión, la palabra conquista, le he

hecho en alta voz y la repito otra vez con un eco de mi conciencia de ciudadano, como una inspiración de mi patriotismo. Delenda Arauco -en latín es destruirlo Arauco- los propósitos que en el proyecto se persiguen son de ocupación progresiva, de invasión, de conquista. La conclusión definitiva de esta contienda, no más fronteras, no más cuestión de Arauco, no más barbarie”.

Bueno, esto echa para abajo esa idea de una simple ocupación, es una falsificación, y muestra el lado oscuro que se ha querido ocultar, pero la dirigencia y los intelectuales Mapuches, como Manuel Manquilef, lo recuerdan, dice Manuel Manquilef: “Pasaba el asistente del general y salía un quilto de una ruka, partía entonces a avisarle al general que los indios se habían sublevado y tras ello el castigo y el arrebato de miles de sus animales, que iban a incrementar la fortuna de esos pacificadores. En todas las plazas existía un corral anexo donde se marcaban toda la noche los animales conquistados en el día. Reclamaba el indio, se le negaba fueran sus animales los recién marcados, y se le ahuyentaba diciéndole que eran unos ladrones, que le querían robar los animales a su general”.

Entonces, esto que estamos viendo, el genocidio y la ocupación, que le llaman, que es el despojo que va a comenzar en adelante, va a crear una situación que para nosotros es importante tenerla como un diagnóstico y es lo que llamamos una situación colonial y ahí hay que precisar esto del colonialismo interno y los colonialismo de asentamiento, es decir, el Estado se apodera de nuestro territorio y se instaure como un único poder reproduciendo sus instituciones, desconociendo las existentes, a la par que puebla con colonos nacional y extranjero, nuestros espacios, como ya lo venía haciendo en los territorios Futahuillimapu, desde mediados del siglo XIX, desconociendo sus propias normativas.

Bien, resumo, un aspecto de esta historia ... a ver ... el territorio Mapuche es extendido en el tiempo y toma todo lo que es el Chile central actual. Sin embargo, por las guerras de conquista se crea un sismo y mediante los tratados, como el parlamento de Quillén en 1051, se puede reconocer y mantener los territorios al sur del mismo. En la parte norte, se construyen los pueblos de indios, que ya se mencionó, y la gobernación de Chile. Estamos hablando de que la corona se embolsa 20 millones de esas hectáreas y 10 quedan no reconocidas para el pueblo Mapuche en estos tratados.

En 1810, cuando empiezan los procesos de emancipación y tras la trilogía de ciudadanos, vida privada y libertad de comercio, empiezan a plantearse intervenir sobre esos pueblos de indios. Pero hay que reconocer que bajo los gobiernos de O’Higgins y de Freire, los directores supremos, se reconoce la independencia y los tratados que se sostienen con el pueblo Mapuche, a través y entre otros, del Parlamento de Yumbel de 1823 y de Tapihue de 1825.

Resumo el asunto de tierno, entre 1860 y 1865, se libra la guerra y crea el fenómeno del despojo. Primero, se arrinconan al Mapuche en reducciones, se dijo, dejando en promedio seis hectáreas por persona, se entregan los títulos de merced, 500.000 hectáreas en total quedan, reconoció una propiedad indígena del Futahuillimapu a través de título de comisario, aunque luego los desconoce en la ocupación de hecho que hacen los colonos alemanes y chilenos en la provincia de Valdivia, Osorno y Llanquihue; venden, conceden y reparten tierras con Mapuches viviendo dentro de ellas, siendo expulsados violentamente, caso de Panguipulli, Forrahue; favorece y origina la gran propiedad a estos fundos y haciendas; se deja tierras para sí, que hoy administran bienes nacionales, Conaf y otras reparticiones; dictó leyes de propiedad austral que legalizaron el despojo al entregar título a quienes estaban asentados en las tierras no importando cómo; el término baldío que invisibiliza el territorio Mapuche lo usan particulares para tranquilizar sus conciencias y la opinión pública; las crónicas del Parlamento de Coz Coz, que recordaron acá, lo retrata muy bien; entrega tierras a colonos más capitales de inversión, también se dijo; se beneficia a militares ¿no? a los jefes de cuerpo se le dan 200 hectáreas, a los sargentos mayores 150, a los capitanes 100 y a los demás oficiales subalternos 50, a los sargentos y cabos, 20 hectáreas de todo eso; o sea el despojo es continuo y constante.

Bien, esto generó este movimiento, del cual ustedes ven una representación ahí en una de las imágenes y me vuelvo a la imagen para decirles que, aun así, las capacidades de gestión que tiene el movimiento lo llevo a golpear las puertas de las gobernaciones y pidió entenderse con ellos en los mejores términos, interpretando las leyes australes, las leyes de radicación, las leyes que venían desde el tiempo, que se le conoce como, las de comisario. Es pura gestión política, no hay inactivismo aquí, estar esperando que el Estado les resuelva los problemas. En una fase superior, ese movimiento durante el siglo XX, se propuso, a través de la idea del indigenismo, llegar al Parlamento y lo logró, aquí hay uno que es Venancio Coñuepan, junto con otros tres diputados más, pidieron, entre otras cosas, tener una subsecretaría de asuntos indígenas que coordinara, entre otros, los ministerios de tierra, educación, economía y justicia; ampliar la cabida de tierra para los Mapuches, esa es una pelea desde siempre; contar con un subsistema de educación y tener o reorientar los juzgados de indios que se usaban sólo para dividir. A ellos, le hicieron una campaña de querer dividir el país y los bajaron. Pero bueno, cuando eso se hace, hay que buscar cómo y viene la presión, y ahí empezamos a ver a finales de la década del 50, cuando viene el proceso de reforma agraria luego, como empiezan las presiones para acceder a la tierra. Bien, esto ... termina esta parte histórica, se resuelve a través de los procesos de reforma agraria, se recuperan 170.000 hectáreas, se paralizan las divisiones de comunidades, se crean estatutos de desarrollo indígena y, fondos de becas y hogares. Sin embargo, el golpe retrotrae todo esto, revoca las tierras recuperadas, se terminan de dividir las comunidades, se confiscan los hogares y los fondos para estudiantes, se eliminan las condiciones de indígena de las tierras y de sus moradores.

Paso a la última parte, y la última parte que me quedé es con mecanismo o formas de reparación al daño causado, pregunta: ¿tiene reparación el genocidio histórico y en marcha hacia nuestro pueblo, la devastación que ha generado la colonización y el capitalismo en nuestros territorios? Sería bueno que lo pudiésemos tratar de responder. En la CIDH, al menos, en la corte interamericana, se han fallado temas de este tipo saliendo de ese marco legal, liberal e integrando las visiones más holísticas para resolver conflictos mucho más íntegros. Considero que se deben proponer criterios que organicen los mecanismos de reparación, uno fundamental es el de la participación, sesionar en Wallmapu con la organizaciones e instituciones Mapuches con su base de apoyo y poder social. Esa dinámica debiera determinar los mecanismos, entonces, no sólo la convención debe determinarlos, sino, el pueblo, expresado no en todas sus formas de organización. Se deben fijar criterios y ámbitos previos para ampliar el lente, pues hay varios ámbitos de reparación que deben fundamentar las políticas públicas, que esta vez conciben una situación colonial de convivencia que hay que superar a través de un horizonte libre y determinista. Los ámbitos y criterios deben ser o abordar lo pragmático, bajar la creación de universidades Mapuches, es una traducción al ámbito de educación, por ejemplo, y trata de vincularse con la idea del kimeltuwün, la educación propia Mapuche.

En el terreno estrictamente político, la forma de dirimir entre las voluntades que se expresan en los pueblos son los referéndum, es decir, una consulta libre y directa que permite, con sus resultados, replantear la política a seguir, dejando los tutelajes y las representaciones forzadas en otros. Entonces, bueno, hay ámbitos, criterios, antes de definir los mecanismos. Los mecanismos se deben definir por la participación Mapuche, a partir del coyantun, así como lo hicieron Huilliches en los Parlamentos. Al respecto, en 2023, se conmemoran los 218 años del Parlamento de las Canoas y el bicentenario del Parlamento de Yumbel, el mismo año, éste al igual que el Parlamento de Tapihue, que se conmemora su bicentenario en el 2025, constituyen fechas próximas que debieran tenerse en la agenda política y sin apurarse, predisponernos a escucharnos y encontrar los acuerdos bajo un diálogo profundo refundador de la práctica de los tratados discontinuados por la guerra, el genocidio y la situación colonial.

En el terreno de lo simbólico y de la memoria histórica, se debe asumir y plantear la eliminación de aquellos íconos y monumentos públicos que atenten a la dignidad de los pueblos a nivel local, regional y nacional, por medio de los cuales se rinde honor a criminales de guerra que han quedado en la

impunidad histórica, sin asumir los traumas históricos, transgeneracionales, que se dieron hasta el presente. Los currículums en todas las instancias de la educación deben hacer eco de estas transformaciones y entenderse o complementarse con la institucionalidad Mapuche.

En lo que respecta a territorio, se refiere sí o sí, debe transitarse por un proceso de restitución territorial. El Estado, si bien, durante la reforma agraria hizo devolución de parte del mismo y luego los informes de comisiones de Estado, como la comisión de nuevo trato y verdad histórica, que sugirió la expropiación más que la simple compra como hasta ahora ¿no? Entonces, debe abordarse participativamente con los pueblos este fundamental aspecto de sus vidas y provisiones hacia el futuro.

Esperando que lo expuesto colabore al reencuentro de los pueblos que se comunicaron en lo que se llamó el despertar/estallido/rebelión y que hoy nos tiene aquí, con la esperanza de colonizar nuestra relación y que avizorar un futuro que acoja al conjunto de los pueblos de Chile y del Wallmapu, les deseo éxito en su quehacer y no perder de vista que nos debemos a ellos, de ahí nace nuestra fortaleza en nuestra unidad. Y simplemente, les pongo estos dos mensajes de encuentros que se han hecho a nivel del mundo Mapuche, ven el desarrollo y el desarrollo siempre lo ven de manera íntegra, respetando la madre naturaleza y en conexión, también, con la sociedad chilena, mientras opere el respeto, eso se llama Küme Fülen , y también, recordarles que los derechos políticos y territoriales están en la declaración de los derechos de los pueblos indígenas de la ONU que Chile firmó, así como el convenio 169, el cual nos otorga el derecho de la libre determinación y el derecho de la autonomía y autogobierno, como también, a conservar y reforzar nuestras propias instituciones políticas jurídicas y económicas. Chaltu mai, muchas gracias.

[Aplausos]

Manuela Royo Letelier: Muchas gracias mañum lamngen Pablo Marimán, ojalá sus palabras también se hagan realidad. Para finalizar, le damos la palabra al historiador Fernando Pairican, así que, Fernando, muchas gracias por estar acá, te escuchamos.

Fernando Pairican: [Saluda en mapudungún] Saludar a las naciones existentes que hoy día están acá, dentro de lo que se llama Chile... Un poco siguiendo las ideas que se han planteado, siguiendo la idea de las cuatro fundaciones, refundaciones, las palabras que ha dado Martín Correa, Raúl Molina y Pablo Marimán, dar un poco, tal vez ponernos de la posición de la reparación que también es una perspectiva desde los derechos humanos y en ese ámbito, plantear tres conceptos, territorio, autonomía, como formas de reparación, y plurinacionalidad también, como una forma de avanzar hacia esa perspectiva. Desde ahí, señalar un poco, recuperando lo que ya han dicho antes los que me precedieron. En la etapa, tal vez de transición, de la tercera refundación, como lo decía el premio nacional de historia, Julio Pinto, también se empieza a gestar una refundación de parte del movimiento Mapuche y es un movimiento por los derechos humanos. Si planteamos la autonomía como una forma de reparar el daño creado y gestado sobre los pueblos originarios, Mapuche en específico, se convierte en una lucha, o de alguna manera, de reparación desde el territorio, desde la forma de ser Mapuche y, desde las tradiciones y costumbres, porque hay que recordar que el decreto de ley del año 79 propiciado por la dictadura militar buscó, primero aniquilar la propiedad colectiva, a través de los títulos individuales y luego de eso, generar un proceso de chilenización cultural a partir de la noción del araucano, un concepto que proviene de tiempos fundacionales de la República chilena a partir del libro fundador de lo que puede ser la República, que es La Araucana. Pero, ser araucano bajo la dictadura militar va a significar para los Mapuches, también, un momento de violencia, tanto de las escuelas, como también, en el espacio público. El más significativo será la pérdida del territorio y la detención, también, de las dirigentes y los dirigentes del pueblo Mapuche, en específico, Lonkos, que significa el descabezamiento de las comunidades, lo cual, según los convenios internacionales y algunas comisiones de derechos humanos, tanto en el Perú como Guatemala, dan cuenta de aspectos

de insinuación de genocidios ¿no? En ese ámbito, el pueblo Mapuche va a comenzar a reconfigurarse a partir de este proceso de chilenización neoliberal, cuando se ataca el tejido fundante del pueblo Mapuche que es la comunidad, cuando se propicia la neo liberalización de sus tierras forzadas, se comienza a articular en un concepto que es el Admapu. No hay un concepto, tal vez, más importante en nuestro pueblo que no sea el Admapu, el todo sin exclusión y de alguna manera, todo lo que representa al pueblo Mapuche está resumido en ese concepto.

Si pudiera seguir avanzando, lo que podemos ir viendo, entonces, a partir de la fundación de esta organización, se comienza a plantear tres temas que a mí me parece que son importantes debatir; primero, la recuperación de tierra; segundo, el tema de la autonomía y en ese sentido, se convierte en una lucha por los derechos civiles desde mi punto de vista, en la cual se busca profundizar la democracia, pero también, obtener derechos civiles que otras naciones y otros pueblos tienen. Esta es una demanda que a nivel latinoamericano comienza en los 70, toma mayor fuerza en la década de los 80 y el debate internacional va a terminar en los 80 en el convenio 169 de la OIT. Pero el tema de la autonomía y autodeterminación se va a continuar disputando en el debate público hasta que el año 2007, la ONU plantea la declaración de sus derechos de los pueblos indígenas. Algunos artículos que a mí me parecen fundamentales; uno el derecho a la autonomía, como ustedes lo pueden ver en los artículos que expongo; el derecho a la reparación histórica y el derecho a ejercer, también, vivir o perpetuarse como pueblo según tus tradiciones y costumbres. De ahí, que me parece fundamental que hoy esté presente en este espacio la machi Francisca Linconao, porque de alguna manera estos artículos de la declaración no sólo la legitiman a ella como una de las autoridades tradicionales más importantes del pueblo Mapuche, sino, incluso, uno podría decir, de los pueblos originarios en América latina.

En ese ámbito, entonces, la autonomía comienza a tomar espacio, se empieza a convertir en un derecho fundamental y humano para los pueblos originarios y, en estricto rigor, desde mi punto de vista, se convierte en una lucha por los derechos civiles. Podemos observar que de autonomía es un concepto polisémico, es un tema que cada pueblo, cada nación, va a tener que construir su concepto de autonomía; Rapa Nui construirá el suyo, los hermanos Aymara-Quechua el propio, los Mapuches el propio; entendiendo que, a la vez, el pueblo Mapuche tiene, como bien lo explicaban anteriormente, identidades territoriales que la hacen distintas unas de otras.

Algunos estudios me parecen fundamentales de hacer, Aracely Burguete, una intelectual mexicana muy importante sobre estos debates y ha escrito colectivamente, ya a lo menos, dos libros que yo se los recomiendo están disponibles online: “La autonomía a debate”, “Autonomía, ejercicio de autodeterminación”. Intelectuales Mapuches como, José Mariman, también han escrito sobre la autodeterminación. Desde el derecho, también, vemos algunos trabajos desde el Perú. Por lo tanto, el concepto y el debate está puesto en América latina hace mucho tiempo ¿no? En ese sentido, lo que nosotros estamos observando es que nos estamos poniendo, tal vez, en sintonía con lo que ya es un debate en América latina muy avanzado y este debate va a ser gracias al movimiento autonomista de sus distintas corrientes y perspectivas políticas.

De ahí, saludar a la fundación del Admapu, como ya lo explicaba, del Aukiñ Wallmapu Ngulam, del cual va a ser parte Elisa Loncón, quien preside acá esto, donde van a poner emblemas tan importantes como la Wenuföye, la bandera Mapuche que representa el Wenumapu; el color azul del Wenu, el color más importante de nuestro pueblo, el sueño de la tierra en el color verde, el rojo, también, por los Mapuches muertos durante la larga historia desde la ocupación de la Araucanía hasta hoy, pero también del Minche Mapu, también con los Kon que marcan un poco de esos símbolos que están ahí. Es una bandera inclusiva que representa, de alguna manera, luego de una construcción y un consenso al interior de las identidades territoriales, de la cual es parte nuestro pueblo, terminan por converger en esta bandera que fundamenta un poco la idea de marcar la distinción y desde ahí, observamos como el movimiento Mapuche trabaja en la articulación de normativas, como la ley indígena de 1993,

que gesta la ley indígena de 1993 junto con los otros pueblos originarios, generando una especie de hermandad, tal vez, en el sentido de poder empezar a revertir la asimilación forzada del Estado chileno, copiando algunos modelos de México, Italia y Ecuador.

También, luego, vamos a observar el trabajo de otras organizaciones como la identidad territorial Lafkenche y todo el trabajo por, de alguna manera, llevar adelante la práctica del convenio 169 de la OIT y también, algunos indicios de autonomía a partir de la formulación de la normativa de millas marítimas. También, vemos el surgimiento de organizaciones de resistencia, como la coordinadora Arauco - Malleco o Auka Weychan Mapu, que son organizaciones que, justamente, donde no se dan los espacios políticos dentro de la institucionalidad, terminan por desafectarse de esa institucionalidad y tomar, de alguna manera, un rumbo paralelo, de lo que yo podría denominar la construcción de la autodeterminación desde abajo. De ahí, empezamos a observar que se fue constituyendo, de alguna manera, un poder constituyente Mapuche en perspectiva de construir la autonomía desde arriba y desde abajo y que hoy día, tal vez, tengan y son parte, tal vez, fundamental, de este proceso político que hoy día nos tiene a todos conversando sobre una nueva constitución. Ya desde 1980, el pueblo Mapuche planteaba la idea de una nueva constitución, planteaba el reconocimiento constitucional, planteaba el derecho a la autonomía que hoy día se está debatiendo. En ese sentido, entonces, vemos como un nuevo horizonte y ese horizonte, se debate hoy, a través del concepto del Itrofil Mongen para poder llegar a un Küme Mongen, es decir, los derechos de la naturaleza, que cada vez parecen más necesarios. Si observamos, justamente, las noticias de la crisis ecológica que se está viendo en el mundo a partir de los últimos tiempos.

En ese sentido, entonces, señalar que hay intentos de encauzar esto desde el Estado nacional a través de CONADI fue el primer intento de desarrollar, de alguna manera, una normativa que pudiera permitir el desarrollo de los pueblos originarios dentro de la institucionalidad, pero que, sin embargo, por presiones, yo por lo menos lo que he investigado, por presiones de los sectores más conservadores del país se van a negar a algunos aspectos, como el reconocimiento constitucional, que yo creo que va a ser uno de los grandes quiebres de confianza que van a tener los pueblos originarios con la institucionalidad chilena en el retorno a la democracia. Luego de CONADI, con los aportes, y tal vez, con las dificultades que ha tenido este organismo, sobre todo, que se observa muy bien en la construcción de la represa hidroeléctrica Ralco, cuando no se respeta, justamente, la normativa de 1993 y se construye este megaproyecto, pasando a llevar la biodiversidad y también, la vida de las familias Pehuenches que habitan y que habitaban ahí que son relocalizadas. Luego, el documento de verdad histórica del nuevo trato que ya nos tiene un primer indicio como documento de lo que es la violación o lo que es, de alguna manera, las deudas pendientes del Estado chileno, en el cual, se trabaja, no solamente, la del pueblo Mapuche, también del pueblo Selk'nam, Kawésqar y también, del pueblo Rapa Nui. Dentro de este documento de verdad histórica y nuevo trato, el nuevo trato plantea algunos apuntes para poder avanzar hacia una profundización de la democracia, como el convenio 169 de la OIT y también, algunos aspectos de reparación que, no obstante, no se logran desarrollar, desde mi punto de vista como historiador por supuesto, no se pueden desarrollar del todo y comienza a gestarse a la vez, la violencia del Estado por sobre el pueblo Mapuche, convirtiéndose, entonces, un contexto de lo que podríamos llamar el multiculturalismo como una manera, de alguna manera, encauzar la conflictividad, pero sin avanzar hacia los derechos colectivos de los pueblos originarios ¿no? ¿qué vemos, entonces, nosotros? Y con lo que voy cerrando mi presentación, un poco, para contribuir a ustedes entorno también a, lo que podemos llamar, los nuevos derechos humanos, que son los derechos colectivos y los derechos de decidir de parte de los pueblos originarios, nuestros derechos civiles, si yo lo quiero ver de esa manera.

De alguna manera, la nueva etapa que se abre en América latina es la discusión sobre la autonomía, ahí ustedes pueden observar en Bolivia existe un ministerio de descolonización y despatriarcado; en Guatemala existe academia de las lenguas indígenas; en Ecuador se ha desarrollado la confederación de nacionalidades del Ecuador con los derechos de la naturaleza como una forma de poder encauzar

las distintas conflictividades; en el Perú también hay avance en torno a las normativas legales y en la justicia, donde la población indígena también tiene derecho a hacer ejercicio de su punto de vista. Dentro del movimiento Mapuche han surgido organizaciones como Identidad territorial Lafkenche, como Wallmapuwen, que buscan, también, dentro de la idea de autonomía como derechos civiles avanzar dentro de los derechos colectivos de nuestro pueblo. Esto, ustedes lo ven, no es algo tan alejado de lo que sucede en Europa, por eso pongo el ejemplo de Euskal Herria de Catalunya donde, justamente, hay algunos ejemplos que Wallmapuwen toma como experiencia, los ejemplos del zapatismo que también algunos lo toman para el caso Mapuche acá en Chile. Entonces, si pudiéramos... para ir concluyendo, creo que esta nueva etapa de la autonomía como derechos civiles nos permite ir avanzar en lo que, podríamos llamar, la reparación histórica ante la violencia que se ha generado de parte del Estado chileno y de alguna manera también, de sus propias experiencias que América latina y el pueblo Mapuche han ido desarrollando.

Les dejaba una cita, esto se lo voy a dejar a ustedes como materiales en parte del concepto que tienen en Perú sobre la importancia de los derechos humanos y cómo se ha buscado la reparación del mundo indígena a partir del patrimonio. En este ámbito, yo creo que, para ir concluyendo, para mostrar ejemplos sobre América latina, señalar que ante la crisis de gobernabilidad que se dio a partir del estallido social en ese cuarto momento de refundación, como bien lo decía el premio nacional de historia, el pueblo Mapuche llegó con una propuesta de democracia. Esa idea de pensar que el pueblo Mapuche es antidemocrático es cuestionable a partir de lo que, un poco, yo he tratado de exponer y llegamos para presentar una visión de país, también, intercultural y plural, a partir de un concepto que en América latina ha tomado fuerza y que ha mostrado capacidad de gobernar también, que es la plurinacionalidad como una forma, también, de poder encauzar las diferencias que existen al interior de Chile, de los distintos pueblos y naciones que están en su interior, juntos para poder avanzar en algunos aspectos sobre los derechos de la autodeterminación dentro de esa plurinacionalidad. Ese es el nuevo paradigma, estimados y estimadas que a nivel internacional hoy día se está debatiendo ¿no? y la convención constituyente tiene que tomar en consideración cuáles son los nuevos debates. A mi juicio, planteo, desde una perspectiva intercultural, el paradigma para contribuir a un nuevo tipo de ciudadanía y los nuevos tipos de modelo de democracia que se han desarrollado a partir de los últimos 20-30 años.

Sólo para dejar en cuenta algunos datos empíricos, en el estudio del centro de estudios intercultural e indígena, nos hemos dado cuenta de que el proceso constituyente y la afectación hacia los cambios constitucionales ha ido creciendo en la población. No es cierto que no haya un apoyo de parte de la población, no solamente indígenas, si no también, no indígenas, sobre el proceso de educación que se está dando sobre los derechos colectivos. Las personas se muestran a favor de reconocer que hay un conflicto, me parece, también, que es muy importante dejarlo planteado. La población sabe que un conflicto de tierra de agua y se siente cercana a poder enmendar ese conflicto a partir de un concepto de reparación, que esa reparación se está dando entorno a que hay un apoyo, también, a los temas de autonomía, plurinacionalidad, reconocimiento de las lenguas, reconocimiento de derechos vulnerados, como se puede dar cuenta también, en estos datos que le estoy entregando. De los estudios que ha venido dando cuenta el centro de estudios intercultural e indígena muestra que, ascendentemente, la población chilena y la indígena, va dando cuenta que el apoyo hacia las reivindicaciones que he ido enumerando, muestra que va creciendo cada vez más. Por lo tanto, se está gestando, desde nuestro punto de vista, una especie de democratización desde abajo, en el cual se muestra, un poco, en el estallido social y que contribuye, justamente, a avanzar hoy día sobre los debates de la autonomía o la plurinacionalidad. De alguna manera, mientras desde arriba, no se aceptaba los derechos, como el de los pueblos originarios; desde abajo, la población chilena y la población indígena van avanzando en reconocer que sí hay mayor avance sobre la interculturalidad y los derechos que hoy día nos representan como pueblo. La autonomía, por lo tanto, también tiene un

apoyo dentro de la población y también, de alguna manera, los conceptos de reconocimiento constitucional y autodeterminación, dentro de otros.

Otro que toma mayor fuerza en los nuevos estudios y pronto vamos a sacar el último estudio que vamos a tomar, entre otras cosas, este concepto, el derecho a la naturaleza, donde, de alguna manera, permite observar que ante la crisis ecológica que vive el mundo y es algo que el movimiento Mapuche ya lo viene planteando en la década de los 80, pero también, el movimiento indígena, sobre todo el Ecuador y que muchos de ustedes constituyentes, también comparten esto. Nos da cuenta de que los derechos de la naturaleza son también derechos colectivos que van a permitir debatir sobre cuál es el rol que tiene la naturaleza bajo este modelo económico y cuál es la importancia y la contribución que pueden hacer las primeras naciones para generar un equilibrio, justamente, entre el proceso económico, la destrucción del planeta y la producción de nosotros, como habitantes, en ella misma. Nosotros decimos cruzar desde una República propietaria a una República también comunitaria que tenga otro sentido de ciudadanía, y en lo plural, vemos que, de alguna manera, puede ser la manera de poder encauzar esta crisis que se ha ido desarrollando.

Ahí vemos, entonces, la plurinacionalidad, los derechos de la naturaleza, la interculturalidad a partir de los convenios internacionales que se podrían plantear, derechos políticos, derechos lingüísticos, derechos económicos. El concepto de reparación podría permitirnos, de alguna manera, avanzar hacia nuestros derechos humanos a partir de Ministerios de descolonización, Ministerios de despatriarcado y en ese sentido, poder avanzar hacia lo que son los nuevos tipos de ciudadanía, que son, de alguna manera, ciudadanías plurales, ciudadanías autonomistas, que reconozcan esta deuda histórica que tienen sobre las primeras naciones, ¡Feley, Mañum!

[Aplausos]

Manuela Royo Letelier: Chaltu. Muchas gracias, Fernando.

[18:53 horas]

Manuela Royo Letelier: Abro la palabra, yo personalmente, me voy a dar la palabra a mí misma y también, quiero recordar que el derecho a la libre determinación está en la carta de las naciones unidas y es un concepto que no ha sido inventado ahora, que tiene que ver cuando en los años 60 en Europa seguían existiendo colonias en África, cuando empezó a constituirse las naciones unidas el primer artículo de la carta de las naciones unidas habla

Mario Vargas Vidal: Muchísimas gracias. Muy, muy amables. Muy ilustrativos. Y desde mi región, a la cual vivo constantemente, les agradezco el nombrar a San Juan de la Costa, al Tratado de las Canoas, la matanza de Forrahue, que son cosas que la sociedad chilena comienza a olvidar y es importante este momento para que la memoria histórica se haga presente siempre y que no sea negada en los colegios, que esto ya comience a ser parte de nuestro currículo. Agradezco los conceptos claros en relación a lo que nosotros tenemos que instalar para dar solución y justicia a los pueblos originarios, reparación, plurinacionalidad, interculturalidad y autonomía. Muchísimas gracias.

Manuela Royo Letelier: ¿Manuel?

Manuel Woldarsky González: Muy, muy breve. Perdí la cuenta de la cantidad de emociones que vivimos durante esta jornada, queridas y queridos constituyentes y espero que el país esté pendiente de lo que el Estado de Chile, a través de esta constituyente, de esta comisión de derechos humanos y de esta sesión se está permitiendo hacer por primera vez. Creo que, estamos avanzando, no es suficiente, sin lugar a dudas, estamos recién empezando, pero el hecho de que esté ocurriendo, que

podamos encontrarnos entre todas y todos los que habitamos este país, en un muy buen signo, es una esperanza que se revive, que pensábamos muerta entre quienes estamos aquí como alumnos, nuevamente, aprendiendo, no sólo de los pueblos que conocíamos, sino que también de las experiencias que no conocíamos a partir de los errores y de los horrores que se han cometido a nombre del Estado. Yo, humildemente, agradezco la oportunidad que nos han ofrecido, agradezco al peñe Adolfo, agradezco a todas y a todos los expositores, profesor, profesores. Sin lugar a dudas, la lucidez con la que nos ofrecen esta alternativa para la reflexión es el mejor modo en el cómo comenzar el proceso de audiencias en el que se nos viene una pega, un trabajo difícil, que es hacernos cargo del Chile que vivimos para poder proponer uno mejor a nuestros hijos, a nuestras hijas, a nuestros hijos. Así que, muchas gracias.

Manuela Royo Letelier: ¿María?

María Rivera Iribarren: Gracias Manuela. Buenas tardes a todas y todos. También agradecer el paso por la historia, esa otra historia que habíamos hablado, no cierto, en otras intervenciones. Entre ayer y hoy, hemos logrado conocer lo que, yo insisto, lo que se nos ha ocultado o que se ha enseñado muy general y desde la perspectiva de los ganadores, esa es la realidad. Y esos ganadores, hoy, también tienen nombre y apellido, y lo hacen muchas veces, lo que hacen, el desarraigo, ese crimen, el genocidio, extraer, omitir, olvidar la cultura, olvidar la vida, etcétera. Siempre, desde el primer ... Julio Pinto, ¿no? el premio nacional de historia decía, los hitos son la construcción o la formación de un nuevo Estado, pero también debemos decir que esos nuevos Estados han cambiado en la forma y no en el fondo, porque en cada uno de esos momentos históricos, han repetido lo central, lo esencial que es aplicar el poder con el objetivo de acumular, acumular, acumular más poder, más riqueza y lo han hecho en nombre, muchas veces, de la paz, en nombre de la democracia, en nombre de la libertad. ¡Claro! paz, democracia, libertad para un sector minoritario y hoy podemos personificarlo, Angelini, por ejemplo, que se ha adueñado, apropiado, que ha robado parte importante de ese territorio y que no es solamente territorio, es también la historia y la vida. Y lo personifico, porque efectivamente, los otros pueblos originarios o primeras naciones, no está tan claro el territorio, están aún más, más complicados, porque los diseminaron a través, no cierto, de todo Chile, lo que han explicado las otras exposiciones entre ayer y hoy. Y yo creo que hoy, tenemos la posibilidad, ¡la posibilidad!, porque tampoco podemos decirles a los pueblos que habitan este territorio que vamos a construir un nuevo Estado y ¿por qué no podemos decirle? Yo lo he planteado y voy a ser reiterativa, porque esta convención no es soberana, porque tenemos una ley, la 21.200, que nos impide, que nos enmarca, que no podemos discutir la reparación que se necesita a los pueblos originarios, porque los políticos de los 30 años redactaron esa ley impidiendo que se revisen los tratados internacionales, esos tratados internacionales que han entregado los territorios, los recursos naturales, a transnacionales y a diez familias que se adueñaron de este país. Entonces, cada uno de los 155 convencionales que representamos, en una mayoría importante, a los movimientos sociales, a los pueblos que habitan este territorio, tenemos que partir por dar esa batalla, conquistar la soberanía para poder discutir efectiva reparación. Y desde mi punto de vista, la reparación urgente al pueblo Mapuche va por dos vías, devolución inmediata de los territorios usurpados para que puedan reconstituir su historia y su vida y libertad a todos los presos Mapuche que han enfrentado al Estado opresor. Muchas gracias.

[Aplausos]

Manuela Royo Letelier: ¿Adolfo? ... y entiendo que Fernando también quería hacer entrega de algo... y Juan José ...

Adolfo Millabur Ñancuil: Se fue la batería, se murió la batería, espero que no sea un mal indicio ... Dos cosas, primero me gustaría que le diéramos la oportunidad a Martín, a Pablo, y por cierto también, a los que están todavía invitados especiales ... Molina ... un minuto, porque los historiadores son muy buenos para hablar, igual que los políticos, que somos nosotros, un minuto a cada uno,

seguramente tienen la última impresión. Y lo otro, respecto a mi opinión, yo quiero primero, agradecerle a cada uno de los convencionales, especialmente a la mesa, que haya dado la holgura, que el horario haya sido con flexibilidad, porque yo creo que a final del día, todos estamos muy conscientes que es muy necesario darnos el tiempo y creo que todavía falta mucho tiempo, en algunas partes de Chile 200 años de tiempo, en otras partes 150 años de tiempo, en el caso de los Mapuches, que nos han contado una sola versión de la vida respecto a los vencedores. Entonces, seguramente, 30 minutos de tiempo por pueblo es un inicio, y un buen inicio, de lo que tiene que ver cómo conversar de manera distinta, desde la verdad que los pueblos, también, originarios llevan, acumulan y le tienen que decir a Chile cuál es su verdad y el buen juicio del chileno actual se podrá hacer su propia idea. Pero, yo creo que también aparte de la verdad de los pueblos originarios, creo que también falta, que ojalá esta comisión y la convención puede abordar la verdad de los pueblos de Chile, que van más allá de los pueblos originarios, porque como bien dijo el profesor Pinto, cada cierto ciclo las armas se hacen protagonistas y reprimen el propio pueblo chileno, cada cierto siglo. Y hay otra verdad que también la dejo, solamente, la dejo esbozada y mencionada, que también, algún día, me gustaría discutir porque vamos a tener que abordarlo, creo yo, como convención, como constituyente, respecto a cómo se han hecho dueños de la riqueza de todos, algunos muy pocos. Desde el diario de Agustín que nace en Valparaíso ¿quién está detrás de Agustín? ¿Quiénes son los socios ideológicos de Agustín? Y además también, ¿Quiénes están heredando la misma lógica y la misma forma de dominar al pueblo de Chile? sobre todo en materia de los bienes comunes que nosotros tenemos que, también, discutirlo. Porque aquí, claro, habrá que discutir la propiedad y, sobre todo, la propiedad privada, creo que hay que abordarlo, pero no lo podemos discutir desde un momento de ahora hacia adelante ¿cómo se hicieron dueños los que creen ser dueños? ¿qué tan legal o legítimo son los derechos que tienen? Porque una cosa es que sea, muy bien, legal, pero otra cosa es que sea legítimo y yo creo, que esta convención también está convocada a buscar aquella verdad, que no sea sólo de la historia de los pueblos originarios sino también, de cómo se ha hecho de la historia respecto a los bienes comunes que les pertenecen a todos. Así que una tarea que, yo creo que también, tenemos que abordar, ojalá en otra etapa de nuestro trabajo, en las comisiones permanentes, tendremos que discutirlo. Sólo dejo eso, Manuela y muchas gracias.

[Aplausos]

Manuela Royo Letelier: ¿Juan José?

Juan José Martín Bravo: Muchas gracias. Bueno quiero aprovechar de agradecer profundamente a todas las personas que, tanto el día de ayer como hoy, nos enseñaron, nos nutrieron y nos permitieron ver aquello que a muchos de nosotros nos ocultaron, también, por mucho tiempo, en nuestras diferentes crianzas. No puedo dejar de mencionar a nuestros hermanos y hermanas que no pudieron, el día de ayer y hoy, acompañarnos, sin embargo, espero que en el algún momento lo hagan, los hermanos y hermanas del pueblo chango, pero también, el pueblo chono, los gūnūna kūne, aónikenk y también, al campesinado de nuestro país, que es un pueblo que también, se ha construido después de mucho, mucho tiempo, después de un mestizaje y que también, ha sido invisibilizado. Yo, personalmente, atesoro profundamente lo que ocurrió ayer, lo que ocurrió hoy y espero, asesorar ... atesorar, perdón, de aquí a mañana lo que siga ocurriendo el resto de la convención y ojalá nuestras vidas, y quiero invitar también, a la gente, sobre todo que nos ve en la casa, que lo atesore también. Efectivamente, nosotros ... el esfuerzo que hacemos aquí como constituyente no es tan grande, estamos invitando personas a nuestra sala. Sin embargo, lo que esto significa para estos pueblos, lo que esto significa para nosotros como chilenos, como país, es muchísimo más grande que el esfuerzo que nosotros estamos poniendo, así que este premio es de ellos, no de nosotros.

Y finalmente, quiero decir que, en esta sala estamos reconociendo algo que nos faltaba mucho que era, el que sí hay otra historia y es la de sus protagonistas. Muchas gracias.

[Aplausos]

Manuela Royo Letelier: Bueno, en solicitud de lo que solicitó el convencional Millabur, le vamos a dar la palabra un minuto, por favor, a los historiadores para finalizar. Muchas gracias... ¿Martín?, ¿Pablo?... No se peleen... Pablo, entonces, primero.

Pablo Mariman: Ya, bueno, nuevamente, decirles que hay un documento que se entregó, ese documento tiene un anexo, donde contiene mucha información y detalles de lo que son estas prácticas de despojo y de genocidio que ustedes después, lo podrán ver más en detalle y ahí hay, también, referencias a otros que ya lo habían dicho y que se conocen. Bueno, decirle a la persona también que habló antes, de que creo que el estallido, la rebelión o el despertar de Chile, es también, por una reconstrucción de la identidad del propio pueblo chileno, creo que hay una raíz, un folio Mapuche, que también le está haciendo sentido a muchos y en eso es que la identidad y la lengua han ido ganando espacio este último tiempo y ya no se construyen como una otredad, no es esa idea de Mackenna, del indígena bárbaro, sino que es también, una mismidad, está en nosotros, como dice el poeta, en la morenidad, en fin. Así es que eso habla bien, o sea, el proceso viene con harto newen, como decimos, con harta fuerza. Bueno, también, quizá decir, por último, que el proceso no tiene que ser tan estatocéntrico, que también las construcciones políticas se hacen desde los territorios y desde los pueblos, una parte de ella transcurre en estos espacios y la otra ya se está construyendo desde otras décadas en los propios espacios del Wallmapu y que también, ha empujado a que esta situación hoy día, se esté dando en estos términos. También decirles que hablar de genocidio, de situación colonial, es también, aportar a un diagnóstico que pueda, ojalá, echar abajo esas visiones que de lo único se requiere acá es un puro reconocimiento o una integración, [nombre en mapudungún indistinguible] una vez dijo “más que nos den una mano, mejor quítenos las manos de encima” y creo que ahí, hay una cuestión de fondo, y en las posibilidades de volver nuestras capacidades y de reencontrarnos, de reconstituarnos, por eso que esta cuestión no es, no más, una pura repartija de poder, sino que, es para los pueblos indígenas y Mapuche en particular, la posibilidad de entroncar con esa historia que quedó obstruida por este siglo y poco más de colonialismo. Así que, en la plurinacionalidad, que es algo que se discute, si no va acompañado de los reconocimientos de los derechos políticos y territoriales, y especialmente, en sintonía con los territorios, no tiene mucho sentido, cae más en la idea de multiculturalismo que el neoliberalismo nos trató de imponer estos últimos 40 años. Eso es lo que podría decir, muchas gracias.

Manuela Royo Letelier: ¿Martín?

Martín Correa Cabrera: ¿Voy yo Manuela?

Manuela Royo Letelier: Dale.

Martín Correa Cabrera: Ya, yo sólo agradecer esta invitación ... no hay nada más hermoso, en mi vida personal, que develar las historias negadas, invisibilizadas, las historias que no nos han contado y las historias que, a la vez, son las historias de cada una de las comunidades. Yo lo dije en un momento, yo hoy día no relaté nada nuevo, estas historias son historias vivas, son memorias vivas, son memorias que crean identidad, que le dan sentido al pueblo Mapuche, que es un pueblo distinto al pueblo chileno y eso, hay que empezar a asumirlo desde ya, con dioses distintos, lenguas distintas, cosmovisión distinta y una distintud, palabra que no existe, pero que yo creo que hay que agregar al diccionario, que enriquece el territorio. Yo agradezco, nuevamente, yo aquí me siento, puedo arrancarme con los tarros, pero un poco vocero, también, de las voces negadas, de las voces invisibilizadas, Y no es que yo venga a vender, venga a regalar, pero en este libro, que acaba de salir, que es la historia del despojo están todas estas historias, estas memorias dolorosas, pero también, hay memorias de dignidad, memorias de lucha y de resistencia, relatadas. Muchas gracias, cuenten

conmigo en este trabajo que continúa, que está recién empezando. A vuestra disposición. Muchas gracias.

Manuela Royo Letelier: Gracias Martín, espero que me llegue mi ejemplar... Raúl y Fernando.

Raúl Molina Otárola: Bueno, agradecerle la invitación, primero a los constituyentes Mapuche, pero también, quiero agradecerle a quienes me invitaron ayer, que fueron los diaguítas y los coya, y de verdad que ha sido, como dijo Martín, digamos, una oportunidad de conectarse con un trabajo que ha sido silencioso, profundo y mucho trabajo de campo, como se dice, pero estando con la gente compartiendo y eso a mí me da una alegría muy grande, porque yo siento que en realidad el pueblo tiene la razón y se expresa y que tiene paciencia, también, para esperar su momento, y yo creo que este es un momento histórico, esperado por todos y muy agradecido de haber participado de este momento, también, histórico. Así que, muchas gracias.

[Aplausos]

Manuela Royo Letelier: ¿Fernando?

Fernando Pairican: Bueno, muchas gracias por la invitación. Sólo quería a través de ustedes, Manuela, entregarles para la biblioteca, que la presidenta hizo un llamado, de algunos estudios que ratifican lo que expusieron, no solamente del pueblo Mapuche. Me gustaría compartir con ustedes, Cautivos, sobre el pueblo Kawésqar, Selk'nam, que es llevado a los zoológicos humanos y justamente, un ejemplar de Zoológico humano, donde da cuenta, un poco, del concepto de genocidio. Mucho de lo que planteábamos de la ocupación de la Araucanía está en este libro, escrito por un militar, por Leandro Navarro, se llama la conquista y la pacificación de la Araucanía, me gustaría dejarlo como insumo. También, texto de Patricia Richards sobre racismo y multiculturalismo. La forma en que se gestó la ocupación y el despojo territorial en Arauco del reconocido antropólogo Rol Foster. Del premio nacional de historia, Jorge Pinto, la historia del conflicto en la Araucanía. Y propuestas que tenemos y que hicimos la presentación, hace una semana atrás, acá mismo, propuestas que tenemos también, como pueblos originarios, para el futuro. Eso quería dejárselos a ustedes para la biblioteca. ¡Ah! y Reforma agraria, de Martín Correa, donde se da cuenta de todo.

[Aplausos]

Manuela Royo Letelier: Muchas gracias, buenísimo. Para cerrar, Roberto me pidió la palabra. Sólo decir que muchas gracias y que la historia la escriben los pueblos. Muchas gracias.

Roberto Celedón Fernández: Mire, quisiera decir algunas cosas. Una en relación al despojo, nosotros, con los que son abogados. No se ha mencionado en todas las conferencias que hemos escuchado, los que son abogados lo saben, en 1857, entró en vigencia el Código Civil y con ello, la propiedad inscrita y ese fue el instrumento principal de despojo de las propiedades de los indígenas, porque ellos no tienen este tipo de propiedad, sino que principalmente, la propiedad comunitaria. Así que, la imposición de un Código Civil a un conjunto del país, privándole y usándolo como instrumento de despojo, significó un abuso de poder tremendo.

Fernando empleaba un concepto de polisémico, yo creo que referido al concepto de autodeterminación, yo encuentro interesante, encuentro que por los relatos que hemos escuchado, a lo largo de ayer y hoy, efectivamente tienen realidades distintas. Sin duda, el pueblo Rapa Nui que está a 4.200 kilómetros del Chile continental, tiene una realidad distinta a los pueblos indígenas del norte, en que quizás, un accidente bélico, nos une a un grupo importante de pueblos indígenas. La extensión de Chile, a raíz de la Guerra del Pacífico, asume dos provincias, extraordinariamente, extensas y que nos unen, integran al país, pueblos originarios que quizás inicialmente no estaban. Yo creo que el tema Mapuche es particularmente importante en relación a este concepto de

autodeterminación, yo en la subcomisión decía que el compromiso de Nueva Imperial era restituir las tierras que quedaron definidas, alguien no sé si Martín o alguien, hablaba de 570.000 hectáreas reducidas ... Pablo ¿no? ... no recuerdo bien ... Pero el compromiso de Nueva Imperial, era restituir las tierras, desde las mercedes que eran 600 y tantas mil al término del régimen de Pinochet quedaron 150.000 hectáreas en propiedad indígena, compromiso que se contrajo con el candidato Patricio Aylwin en Nueva Imperial era llegar a las 600.000, el gran problema, el gran error, a mi juicio, de la ley indígena es que no estableció un instrumento que permitía exactamente cumplir con ese compromiso, que la facultad del Estado de expropiación, fundada en la causa de reparación, restauración de los territorios de los pueblos indígena. Ese instrumento es muy distinto a la compraventa que permitió la ley 19.253 del 5 de octubre de 1993.

Me preocupa el pesimismo de María, cuando nos habla de los tratados internacionales como una limitación a nuestra soberanía, como soberanía originaria. Yo quiero recordar algo que dijo el profesor Gonzalo Aguilar Cavallo, cuando nos expuso, dijo una cosa clásica pero que es muy relevante para nuestra perspectiva. Los derechos humanos son anteriores y superiores al Estado, los derechos humanos son anteriores y superiores al Estado. Por lo tanto, todos los tratados internacionales que se refieren a los derechos humanos están una relación de primacía en relación a cualquier otro tratado internacional y por lo tanto, si nosotros en la nueva constitución, en la futura constitución, incorporamos todo y le damos rango constitucional a todos los tratados internacionales de derechos humanos, no sólo, vamos a establecer un mínimo seguro, que es mil veces superior a lo que tenemos como constitución del 80, que es lo más malo que se puede imaginar, pero tendremos una base jurídica extremadamente sólida para construir un nuevo Chile, una nueva relación entre todo y nosotros no estamos, si son derechos humanos anteriores y superiores al Estado, ningún tratado comercial está por sobre los tratados de derechos humanos y eso en relación, a la autodeterminación de los pueblos que está en el pacto internacional de derechos civiles y políticos y de los pactos internacionales de derechos económicos, sociales y culturales, en el artículo 1° del año 1966, ambos, y que en su numeral segundo, habla del derecho de los pueblos a las riquezas y recursos naturales. Y eso, como se expuso en varias exposiciones, está el litio, está el cobre, desde luego están las aguas. Por lo tanto, tenemos que mirar con mucho optimismo la capacidad que tenemos de incidir en restablecer un orden jurídico que sirva al pueblo y a los pueblos que nos habitan.

Eso quería compartir con ustedes, yo creo, encontré muy interesante tu intervención, hiciste un mapeo del movimiento indígena pre democracia, post democracia. Yo, si no hubiese estado ligado a las causas indígenas, el año ... desde los años 90, con distintas intensidades después de que se cambió el sistema procesal penal, no habría entendido cuando me dices Aukiñ Wallmapu Ngulam, eso en español se llama consejo de todas las tierras, que yo creo que jugó un rol extraordinario en el concepto de autonomía y de autodeterminación en la bandera Mapuche y además, en la construcción del derecho de la declaración de las naciones unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, pero se omite otro actor y que tenemos que tomarlo en serio, está en nuestras capacidades, lo que hagamos nosotros ahora va a poder ser una contribución por restituir la paz en el Wallmapu, no podemos y en ese sentido, tenemos que profundizar mucho sobre el tema de la autodeterminación sin perjuicio de la diversidad del pueblo Mapuche, Lafkenche, Pehuenche, que sé yo, Huilliche ... pero está en nosotros, no en otros, en poder tener un concepto para restituir la paz y la confianza, porque eso es un tema que es fundamental, poder que el pueblo recupere la soberanía es muy importante y en un factor fundamental para recuperar la confianza, que es esa la que se perdió en todo respecto de todo el sistema político y de los actores políticos, pero tenemos que hacer ese esfuerzo por Chile. Y yo creo que, a pesar de las dificultades, yo tengo confianza que lo podemos hacer. Nada más.

Manuela Royo Letelier: Muchas gracias. En este momento vamos a levantar la sesión, muchas gracias por estar acá, muchas gracias por los libros, Fernando y nos vemos, mañana en pleno, recuerden, y en la tarde, sesionaremos en la sala 3. Ya, se levanta en la sesión. Pleno en la mañana y sesión de la comisión en la tarde. Muchas gracias.

Asociación o Grupo: Consejo de Ancianos en Rapa Nui

Audiencia: Carlos Edmunds Paoa.

E: Veinte para las... Don Carlos, bienvenido.

A: Iorana [Saludo en rapa nui 0:09 a 00:12]... les saludo cordialmente a todos los miembros de la comisión, mucho gusto a todos y muchas gracias por la invitación.

E: Encantadísimo.

A: Yo soy Carlos Edmunds, presidente del Consejo de Ancianos en Rapa Nui, mahat [Habla en rapa nui 00:34 a 00:35].

E: Así es, el que habla es Roberto Celedón, constituyente, uno de los coordinadores de la comisión, pero esta es una subcomisión, nosotros dividimos el trabajo en subcomisiones y esta es la Subcomisión de Verdad Histórica, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición. Está don Mario Vargas, que es constituyente también de Osorno, distrito 25, el que habla del distrito 17 de Curicó, Talca. Está María Magdalena Rivera Iribarren, del distrito 8 de Santiago, Región Metropolitana. Está Constanza San Juan ¿de qué distrito eres tú Constanza?

E: Del 4, Atacama.

E: Atacama.

E: Distrito 4, Atacama

E: Entonces, tenemos en total 270 audiencias y usted es la primera que nos toca a nosotros como subcomisión así que muy bienvenido, muy bienvenido.

A: Muchas gracias Roberto, muchas gracias Mario, María, Constanza y mucho gusto, que gusto de conocerlos, es... para mí es un honor estar con ustedes y ojalá trabajar juntos en el tema constituyente.

E: Así es ¿Tú quieres hacer alguna exposición previa?

A: Si.

E: Nosotros ya hemos escuchado a representantes del pueblo rapa nui en otra audiencia, en otra sesión que escuchamos a todos los pueblos originarios y en el pleno, escuchamos a Tiare Aguilera Hey...

A: Hey.

E: Ella en la semana pasada hizo la primera intervención que hace un vicepresidente al pleno, tuvimos alegría de escuchar a Tiare. Así que, en lo personal, yo he estado en la... en la isla, me ha tocado representarlo en una causas judiciales que hubo el año 98', por Ley de Seguridad del Estado. Alguna vez recibí una llamada telefónica explicándome el problema serio que había de unas acciones judiciales que se desarrolló el gobierno central contra dirigentes rapa nui. Me tocó representarlo en la corte de Valparaíso y después en el juzgado de... que funciona en Isla de Pascua que se llama una manera muy especial porque el juzgado está traducido "Casa de conflicto", es genial la... y bueno, feliz de tenerlo aquí Don Carlos Edmunds Paoa.

A: Muchas gracias Roberto. Si, me gustaría hablar brevemente de lo que nosotros estamos trabajando ya con la Tiare para mantener en vigencia todos estos, por ejemplo, reconocimiento de acuerdo de voluntades de 1888 eso, eso ha estado siempre en el punto principal del Consejo y con ello el reconocimiento de la investidura de su de sus... sus jefe, traicionar organizaciones representantes, representativas que es el Consejo de Ancianos y el reconocimiento del derecho de propiedad sobre todo el territorio terrestre y marino por parte del pueblo rapanui, el compromiso del Estado a garantizar el bienestar y el desarrollo y la protección, la seguridad de rapanui y reconocimiento de la

lengua, eso no ha reconocido y nosotros practicamos la lengua normalmente. Y por último representación en el parlamento, incorporación activa a la vida política del país. Eso, eso en breve, no sé qué pregunta Roberto, necesita más... esto es, el viernes me parece que yo mencioné a la Tiare cuando... cuando se entrevistó conmigo.

E: Exactamente, yo recuerdo una anécdota que me parece muy importante y que no.... no la escuché en las intervenciones de los rapa nui cuando se reúne respecto del acuerdo de voluntad, el rey, la máxima autoridad... comenzaba con “a” pero no recuerdo bien el nombre...

A: Atamu Tekena, Atamu Tekena [Habla en rapa nui 8:07 a 8:10]

E: Claro

A: Atamu Tekena [Habla en rapa nui a 8:12 a 8:13]

E: Ellos simbolizan, a ver si es efectivo o no, en que cuando se llega al acuerdo de voluntades con el Estado de Chile representado por Policarpo Toro, la máxima autoridad toma un... tierra, la tierra y unas fruto o planta, frutos de la tierra con las dos manos.

A: Pasto, pasto. Tierra y pasto y la tierra la metió al bolsillo.

E: Y la tierra, porque ese era... la Tierra no se la entregó a Policarpo.

A: La propiedad.

E: Porque ellos permanecen como propietario de la tierra, solo le concedían a Chile el fruto de la tierra pero no la tierra.

A: Si, así es.

E: Bueno, fue una historia muy... eso, eso es un símbolo que muy gráfico digamos acerca de lo que es la expresión de voluntad efectiva del pueblo rapa nui y lo que nos corresponde a nosotros, Carlos, es darle contenido al principio que contempla el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales respecto del principio de autodeterminación de los pueblos. Cómo traducimos este principio en... de Chile respecto del pueblo rapa nui, perdón que hable a título singular digamos, pero para el pueblo rapa nui que sufrió cosas increíbles.

A: Atrocidades.

E: En definitiva se entregó la propiedad de la tierra, se inscribió el año 1932, se inscribió a nombre de la Corfo, no, no, la Corfo no existía en aquella época, pero se integró al Estado.

A: El Estado.

E: El Estado,

A: El Estado en Noviembre de 1933.

A: 33’.

E: Y eso, el pueblo rapa nui nunca ha aceptado haber cedido la tierra y eso es muy importante.

A: Es que... bueno, puedo aportar un poco de eso porque en el año 1932 mandaron a investigar quién era el dueño de la tierra, de la isla, por un obispo y cuando él devolvió el continente dijo que no existía dueño y nunca preguntó a ninguna rapa nui, quién era el dueño de acá, se supone que cuando se entregó la soberanía al Estado de Chile, la soberanía, no la propiedad por eso se echó la tierra al bolsillo y le pasó con la otra mano pasto, que era una forma de interpretar entre dos, dos países que no, no hablaba el idioma, ninguno de los dos. Entonces se interpretó de esa forma para hacer entender que la propiedad es de los rapa nui, la soberanía es del Estado y es por eso, para los rapa nui se extrañó mucho cuando supo, porque aquí no había comunicaciones, no había diario, no había aviones, no había nada en la isla cuando se inscribió las propiedades a nombre del fisco y nunca haber consultado con su propio dueño y es por eso la gente, siempre ha estado reclamando hasta el día de hoy. Incluso,

yo diría que en este momento el Estado debiera preocuparse, como estaban inscritos a nombre del Estado y es por eso, se hizo, se mandó una carta a la Corte de Apelación de Santiago, donde... pidiendo que porqué era la armada, la Fuerza Armada estaba concesionado, cobrando concesión a los mismos dueño de la isla, sin embargo, abogado del Ministerio Defensa, se apeló en contra porque la Corte de Apelación aprobó, entendió, entendió la historia pero el Ministerio de Defensa, con un abogado apeló en contra de esto a la Corte Suprema y la Corte Suprema aprobó hacia el Ministerio de Defensa. También tenemos esa, esa carta donde reclamamos con fuerza porqué están cobrando concesión a los mismos dueños. Eso, eso.

E: **¿Sería posible que nos hagan llegar esa documentación?**

A: ¿Ahora? Si, si es posible.

E: **Por favor, ¿Constanza?**

A: Si.

E: **Muy importante ese antecedente.**

A: Si, si, eso. El Consejo de Ancianos, era el consejo en jefe, que cuando se armó, se armó una... una comisión, un consejo para poder entregar la soberanía, los rapa nui pidió a un país que nos protegiera cosa que una década después, el país no nos protegió, casi nos elimina porque eliminó... o sea en el 1895 arrienda la isla a una sociedad extranjera que era inglés y francés y esa sociedad dejó, no sé, atrocidades dentro de las personas, quemaron todo, quemaron la casa, quemaron las plantaciones, azotada y encerraron en un en un sector de 1000 m2 donde todavía estamos, hasta el día de hoy... que cada, nosotros, antes cada tribu vivíamos esparcidos en todo lo que nos corresponde, por ejemplo a mi, a mi tribu corresponde ancestralmente en Anakena.

E: **Ya.**

A: Y es por eso, le cuento un poco de esto para... para que entiendan un poco lo que... porque nosotros.

E: **Lo conocimos, lo conocimos que el Estado de Chile arrendó Williamson Balfour, Williamson Balfour o algo así**

A: No, a una sociedad Merlet, Enrique Merlet después Williamsom Balfour, no sé, por una deuda de esta sociedad, se quedó en el 1905, ahí recién se tomó como compañía Williamson Balfour y ahí cambia un poco la situación porque trabajaba como esclavo porque tuvieron que someter, quemando, quemando todas las propiedades y quemando las casas y azotando a la persona para poder someter al trabajo, trabajo pesado, haciendo cerco de pirca para encerrar todos los animales y se nos quitaron todo el terreno esta sociedad, de ahí continuó la compañía, avalado por el Estado en ese tiempo, por 20 años más, después volvió a contratar por otro 20 año más y después en el... el año 53', la armada lo toma y la armada sigue, no hubo diferencias entre la compañía y la sociedad y sigue abusando de las personas y haciendo trabajar como esclavos.

E: **Así es ¿Alguna pregunta de algún constituyente?**

E: **Don Carlos muy... muy buenas tardes, un saludo cariñoso del sur de Chile, de la décima región, de los Lagos, don Carlos, una pregunta, una pregunta, ¿Cuáles son las esperanzas del pueblo rapa nui en esta nueva Constitución que estamos construyendo hoy día?, un nuevo texto, una nueva forma de relacionarnos en nuestro país ¿qué esperanzas tiene el pueblo rapa nui de esta nueva Constitución?**

A: Gracias ¿estoy hablando con el Mario?

E: **Exacto.**

A: Muchas gracias por la pregunta. Si, la esperanza nuestra es reconocimiento del acuerdo de voluntades, bueno, incorporar a la... a las políticas públicas que representando en el parlamento a alguien, uno o dos de rapa nui.

E: **Muchas gracias.**

A: Gracias Mario.

E: **Tendremos presente en todo momento como pueblo nuestro y como puedo que quiere recobrar su dignidad y su autonomía don Carlos.**

A: Muchas gracias Mario.

E: **Muchas gracias, gracias, muchas gracias don Carlos, un gusto conocerlo, que que haya podido estar presente, para los que estén viendo esta sesión contar que nosotros mandamos un formulario como bien me pedía Roberto y no... no pudo extenderse a él pero solamente decir que usted habían elegido de responder las preguntas “¿De qué manera la Constitución debería garantizar los principios de verdad, justicia y reparación?” y también la otra pregunta “¿De qué manera la Convención debería hacerse cargo de los temas sobre verdad histórica?” y entendemos todos que es un tiempo acotado, porque queremos escucharlos a todos y usted trajo muy también sucinta y claras las propuestas que nos entregó al principio de su presentación y más también lo que le ha contestado al Mario, va a facilitar y van a poder estar presentes para nosotros, junto con lo que ya pudo explicar las otras sesiones, así que muchas gracias.**

A: Gracias María ¿o Constanza?

E: **Constanza.**

A: Ya, Constanza. Muchas gracias, eso lo vamos a mandar por mail, todo el formulario que prometí mandarlo.

E: **Yo, por último Don Carlos, yo soy María y quiero saludar a través suyo a todo el pueblo rapa nui y decirle que efectivamente esta comisión y esta subcomisión está muy, muy comprometida con que nuestros pueblos originarios recompongan su historia, tengan todo el espacio, ojalá logremos que tengan representación en todas las instituciones del Estado chileno para que efectivamente esa igualdad a la que aspiramos se haga concreta. Así que cuente con nuestro esfuerzo y ojalá que esta Convención pueda de una vez por todas, igualar la cancha para todos los pueblos, no solamente para nosotros que vivimos en el continente sino que también para ustedes que viven en la isla. Así que un abrazo para todos los isleños en nuestro nombre.**

A: Muchas gracias María, les voy a comprometer llegar un abrazo a cada uno a su nombre y muchas gracias por todo, le agradezco mucho a la comisión.

E: **Don Carlos, una sola cosa quiero decirle, que sus palabras han caído, sus palabra han caído en tierra fértil y esperamos que al final de nuestro trabajo junto con los representantes del pueblo rapa nui se haga justicia y se le reconozca los derechos que ustedes están demandando, a nuestro juicio de manera justa.**

A: Muchas gracias Roberto, si, muchas gracias.

Asociación o Grupo: Representantes Pueblo Tribal Afrodescendiente.

Audiencia: Camila Rivera. Abogada.

E: Se ve la bandera.

A: Ya. Muy buenas tardes estimados convencionales y estimadas convencionales. Secretarios; hermanas y hermanos del pueblo afro y de los hermanos indígenas. Es segunda vez que nos vemos en la Comisión de Derechos Humanos, y en esta oportunidad -como abogada del pueblo tribal afrodescendiente- es un agrado volver a encontrarles. Y como ya ustedes conocen, la vez pasada tuvimos la oportunidad de exponer en relación con la vulneración sistemática que se ha producido a los Derechos Humanos del pueblo tribal afrodescendiente. Conocimos desde la etapa de la trata transatlántica, desde la esclavitud, desde el proceso colonial que conversaban mis hermanas indígenas, hasta las vulneraciones actuales que hemos vivido como pueblo. Y para hacer este resumen, somos un pueblo preexistente al Estado-Nación, nuestros ancestros y nuestras ancestras fueron traídas al territorio que hoy se conoce como Chile, en calidad de objetos. Por tanto, ahí recae la primera vulneración a los derechos humanos, es decir, la calidad de esclavitud.

Por otro lado, este proceso colonial y de la trata transatlántica, anterior a éste, se sitúa en todo el territorio nacional. Por tanto, afrodescendientes existen en todo el territorio de Chile. Nuestros ancestros y nuestras ancestras, han realizado un aporte significativo a la construcción de lo que hoy conocemos como República de Chile. Tanto aporte en lo cultural; tenemos vestigios de la cueca, por ejemplo, otras expresiones, el cachimbo en la zona norte, el tumbé. Tenemos aportes políticos, representantes de los afrodescendientes han sido participantes en la política pública y, por supuesto, en lo económico, ¿no? Porque la República de Chile se levanta bajo la vulneración de nuestros ancestros, es decir, de las personas que fueron esclavizadas. Y eso no podemos perderlo de vista. Además de los aportes sociales, culturales, políticos, económicos, ambientales etcétera.

Pero hay un tema que en la reunión pasada faltó profundizar. El concepto “afrodescendiente” Y el concepto “afrodescendiente” nace o emerge en un contexto de Derechos Humanos, porque el concepto “afrodescendiente” viene a reivindicar la concepción colonial racista de “negro” o “negras” ¿cierto? Este concepto que pone la persona que coloniza, la persona que tiene el poder adquisitivo, despectivamente, para separar a la población que venía desde el África a las conocemos a las Américas, a lo que hoy conoces como las Américas, como un sujeto de última clase en la jerarquía social. Este concepto de “negro”, de “negra”, es decir, ese concepto racista que se instala en la estructura social del país, en la estructura colonial. Por tanto, el concepto “afrodescendiente” nace en la Conferencia Regional Preparatoria de las Américas que se realizó del 5 al 7 de diciembre del año 2000, en Santiago de Chile.

En la historia afrodescendiente, Chile es un país clave; clave para la protección resguardo y promoción de los Derechos Humanos para el pueblo afrodescendiente. En Chile nace el concepto afrodescendiente, y tenemos las palabras de un líder internacional del movimiento -Romero Rodríguez- que indica: “entramos *negros* en la Conferencia de Santiago más 5 y salimos *afrodescendientes*” Es decir, la reparación histórica que se produce en Santiago de Chile con este concepto internacional.

Pero, además, como ya lo pudimos ver existe un marco normativo de protección, un marco jurídico internacional y nacional, que protege, resguarda y garantiza los derechos de la población afrodescendiente. Y también en Chile. Específicamente, tenemos variados instrumentos

internacionales que Chile ha ratificado, que protegen nuestros derechos. Tenemos, por ejemplo, ya lo conversaban y ya lo indicaban mis compañeras aymara: el racismo. Tenemos... ya está ratificada, la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial. El racismo, es uno de los principales elementos que vulneran los derechos humanos de la población afrodescendiente.

Tenemos también el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. Este instrumento es sumamente importante, porque en virtud de este instrumento se genera la condición de “pueblo tribal”. En virtud de una jurisprudencia internacional “Surinam versus [pueblo] Saramaka” la Corte Interamericana de Derechos Humanos determina que [a] este pueblo se le aplica los mismos derechos que los pueblos indígenas, por ser un pueblo que tiene sus características culturales, sus procesos políticos, sus instituciones, por tanto, se debe respetar y se debe aplicar la misma condición, y la misma protección.

Al mismo tiempo en Chile, el año 2019, se publica en el Diario Oficial (el 16 de abril de 2019) la Ley 21.151 que reconoce, otorga reconocimiento al pueblo tribal afrodescendiente chileno. Esta Ley, es un avance legislativo que tenemos en el país, debido a que vincula directamente un Convenio Internacional con la norma que regula nuestro ordenamiento jurídico interno, que en este caso es el Convenio 169. Esta ley, es sumamente importante debido a que nos entrega la calidad de *pueblo*, con todos sus efectos jurídicos que eso significa. Somos, estamos reconocidos como *pueblos tribales*, en nuestro ordenamiento jurídico.

Pero nosotros nos ponemos a pensar si es el único... la única referencia jurídica que existe en Chile respecto de los afrodescendientes, y me gustaría decirle que no es así. Ya la Constitución nuestra, la Constitución que se encuentra vigente, y que estamos en este proceso para poder reformularla, en su artículo 19 número 2 determina que en Chile no habrá esclavos. Y aquella persona que pise el territorio dejará de ser tal. Es decir, la historia, la costumbre jurídica respecto a los y las afrodescendientes en Chile, no es solamente la Ley 21.151. Por el contrario, es una tradición de nuestro país, lo que nos lleva a decir que la presencia africana, la presencia afrodescendiente, en nuestros territorios es ancestral.

Además, en este contexto, o marco internacional de los Derechos Humanos, tenemos la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Sabemos que respecto al derecho *soft law* -es decir aquellos instrumentos internacionales que no son vinculantes, pero sí apoyan a la interpretación amplia de los Derechos Humanos- la Declaración y el Programa de Acción de Durban nos invita a ampliar nuestras acciones afirmativas, mecanismos, para terminar con el racismo.

Y finalmente, estamos en el Decenio Internacional de los y las afrodescendientes, decretado por Naciones Unidas durante el año 2015-2024. A pesar de tener todo este marco jurídico internacional, que resguarda, protege y garantiza los derechos humanos del pueblo afrodescendiente a nivel internacional como a nivel nacional, los derechos humanos de nuestro pueblo siguen siendo vulnerados. Existe una exclusión del pueblo afrochileno, en los mecanismos de los escaños reservados. Y esto significa una vulneración sistemática a los derechos humanos y a los derechos de este sujeto colectivo, que es el pueblo tribal afrodescendiente chileno.

Estas vulneraciones, estimados y estimadas convencionales, lo que provoca es la perpetuación de la colonización, y la negación de los grupos históricamente excluidos. Por tanto, continuar con esta invisibilización. Continuar con este negacionismo. Lo que va a producir, es una vulneración más del Estado de Chile a el pueblo afrodescendiente chileno.

Comentarles, que actualmente tenemos, van a comenzar los alegatos, en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por la exclusión por parte del Estado de Chile al pueblo tribal. Es decir, nosotros y nosotras como pueblo, como sujeto colectivo, hemos judicializado esta exclusión, al pueblo, al Estado de Chile, por encontrar que existe una discriminación arbitraria que se aleja a todo marco jurídico y estado de derecho.

Por tanto, la solicitud que tenemos a la Comisión de Derechos Humanos es:

- aplicar el contexto internacional y nacional de los derechos humanos para el pueblo tribal afrodescendiente chileno;
- regular la participación efectiva en la Convención Constitucional del pueblo tribal afrodescendiente, ajustado a lo que establece el ordenamiento jurídico;
- incorporar en el trabajo de forma y fondo de la Convención Constitucional al pueblo afrodescendiente chileno;
- generar mecanismos que garanticen la plurinacionalidad con el pueblo tribal afrodescendiente chileno;
- e incluir en todo tipo de discursos que emita la la Convención Constitucional al pueblo afrodescendiente chileno.

E: Muy bien. Muy bien. (Aplausos)

E: Perdón. ¿Ustedes tienen aproximadamente fecha de llegada? ¿Es antes de los españoles o después de los españoles?

A: Antes de los españoles. Si usted revisa el artículo 2 de la Ley 21.151 determina quiénes somos los afrodescendientes. Desde... son aquellas personas desde el siglo... afrodescendientes que se reconocen desde el siglo XVI hasta el siglo XIX. Entonces son antes de la llegada de los españoles, todo el proceso de colonización hasta el proceso de chilenización. Que ya mis hermanas indígenas lo indicaron fuertemente, el proceso de chilenización fue una vulneración sistemática y violenta a nuestros... a nuestros derechos humanos, a nuestras familias. Entonces desde el siglo 16 hasta el siglo 19.

E: Pero en la exposición anterior decían que eran expertos, eran... porque tenían experiencias en minas, etcétera. ¿Cómo llegaron a eso?. ¿Cómo se [ruido con la boca, en forma de soplo] que indica traslado de un lado a otro]? ¿Cómo de África...?

A: Súper interesante la pregunta que Ud. hace convencional. Súper interesante, ¿por qué? Porque aquí no podemos perder el foco. De lo que estamos hablando son proyectos políticos. La esclavitud, el proceso esclavista, fue un proyecto político del continente europeo: España, Portugal, Inglaterra, Francia, etcétera. Ellos necesitaban, necesitaban complementar, colonizar, y llenar sus arcas de los países, a través del saqueo que hicieron en Latinoamérica ¿verdad?. iniciaron con estos procesos de encubrimiento -por qué no es el descubrimiento de América, es el encubrimiento y la invasión- y luego, estudiaron muy científicamente, muy científicamente, los sectores, los sectores del África que tenían ciertas características parecidas con los productos y minerales que necesitaban sacar de las Américas. Por eso los y las afrodescendientes somos de la parte minera del África, ¿cierto?. Porque nuestros ancestros y nuestras ancestras, por lo menos los registros históricos que tenemos en Arica, son aquellos ancestros que venían a trabajar a las Minas de Potosí de Bolivia, y embarcaban tanto en

los puertos de Arica, en los puertos de Lima, en el puerto del Callao, en el puerto de Ilo, y así sucesivamente.

Ya cuando comienzan a bajar en el territorio que hoy se conoce como Chile, los oficios eran distintos. Eran más de cuidado, era más de campo, ¿cierto? Por eso, no es la... la trata esclavista fue un proceso científico, un proyecto político, eurocéntrico.

E2: Muy bien. ¿Puedo?

E: Si, por cierto. Mario Vargas.

E2: ¿Cómo estás Camila Rivera?.

A: ¿Cómo está don Mario?.

E2: ¿De qué parte me habla? De Arica o del Valle de Azapa.

A: No, de Arica. De Arica estoy, don Mario. Muchas gracias.

E2: Muy bien. Sabes que... Mira, ustedes deben ser uno los pueblos que están más al interior ya que nos han colonizado a nosotros, ustedes. Porque las raíces musicales latinoamericanas tienen su fuente ahí, en la raíz africana. Y la comida la comida que ya es parte de nuestra mesa, también tiene su raíz con ustedes. Entonces, no están ausentes. Yo... dentro de los pueblos, que se ha podido mantener en una relación de sobrevivencia, de traspasar el ámbito cultural, han sido ustedes, fíjate. Puedo decir, bueno nosotros compartimos mucho con el pueblo mapuche, que son nuestros hermanos y constantemente estamos con ellos compartiendo, y que son parte de nuestra vida y nuestra convivencia. Pero lo de ustedes, que están un poco lejanos allá en el norte, creemos nosotros que han hecho un gran aporte, en primer lugar a la cultura, ¿ya?

Es hermoso ver en los carnavales de Arica todos los trajes, todo el ritmo, todos los tambores, y ese aporte a la cultura ha sido riquísimo. Riquísimo en nuestro territorio. Y lo segundo, obviamente que me quedo con las guatitas picantes y con la marraqueta con aceituna de Azapa con mantequilla en la mañana bien calentita. Les felicito. Yo me siento muy de piel con ustedes, con el pueblo afrodescendiente. ¿Ya? Tengo también parte mi familia ahí. Entonces, me es muy halagador que hoy día te escuche y planteen de esta forma tan potente lo que ustedes quieren que integremos dentro de esta Constitución. Y te lo puedo asegurar que vamos a hacer todo esfuerzo porque así lo vamos a hacer. Vamos a construir un país distinto. Una interrelación entre nosotros distinta, reconociendo nuestros pueblos originarios, toda su cultura, toda su potencia. Así es que, desde mi corazón a Arica, un gran abrazo para ustedes.

A: Muchas gracias, don Mario. A mí me gustaría complementar lo que usted dice es muy importante lo que acaba de mencionar. Agradecerle a don Mario también el apoyo que nos brindó en la Convención Constitucional. También a nuestra convencional Carolina Videla, que ha tomado desde el día número uno la lucha y la reivindicación del pueblo tribal. Las relaciones con los pueblos indígenas son ancestrales, son históricas. Hay mucho afrodescendiente mapuche. Hay mucho afro-aymara, afro-quechua, etcétera. Por tanto, nuestras relaciones, nuestros vínculos son ancestrales y muy tradicionales. Por eso no podemos nosotras y nosotros, permitir que sea el colonizador, con esas imposiciones del racismo estructural, que quieran quebrar estas relaciones con nuestros hermanos indígenas.

Muchas veces nos han preguntado si nosotras, los afrodescendientes, somos pueblo originario. No somos pueblos originarios en virtud del marco jurídico internacional. Somos *pueblos tribales*, en virtud de lo que establece el convenio 169. Por tanto, cuando hablemos de la reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas, también tenemos que hablar de la reivindicación de los derechos del pueblo tribal. Porque estamos en una misma condición jurídica, y eso es importante.

Además, lo que ha buscado está este lineamiento eurocéntrico, androcéntrico, donde me dice que todo lo blanco, todo lo que viene de Europa es bueno. Es encasillarnos en en ciertas estructuras. Las mujeres afrodescendientes, los hombres afrodescendientes sí, somos buenos para realizar mondongo, tenemos un aporte cultural importante en nuestro país. Pero somos más que eso. Recordar que la República de Chile se levantó gracias a las espaldas de los afrodescendientes. Recordemos los batallones pardos que pelearon por la Independencia. Recordemos a las personas esclavizadas y esclavizados que tuvieron que sustentar al poder económico de este país. Entonces, somos un pueblo con una cultura, con instituciones, con cosmovisión, con espiritualidad, con derechos, con instituciones. Entonces, la invitación a ustedes es que cuando hablemos de pueblos indígenas incorporemos en el lenguaje al pueblo tribal afrodescendiente. Ya que lo que no se nombra no existe. Pero, además, en el fondo de la discusión de esta Convención Constitucional. Así que, agradecida de cada uno de sus comentarios.

E: Me pareció escuchar que era abogada.

A: Sí, abogada del pueblo tribal.

E: Aquí te saludan un par de abogados junto con otros Constituyentes.

E3: Hola. Buenas tardes. María Rivera, abogada también. Y la verdad es que para mí es un orgullo, porque también tengo la familia de mi compañero es afrodescendiente. La vez pasada yo no quise plantearlo, porque uno siempre tiene como autocuestionamiento de no ser egocéntrica, no lo planteé por eso. Pero hoy lo digo, y la verdad que es un orgullo; es un orgullo el aporte que están haciendo al desarrollo de la cultura, de la historia, de todo, y como lo dije en la... en la... en la audiencia pasada yo creo que es muy lamentable que el pueblo tribal afrodescendiente no sea parte de esta Convención y esté desde afuera.

Es muy lamentable, pero yo insisto en que nosotros debemos considerarlo y por lo tanto todo el aporte que están haciendo, qué es la reivindicación que podemos hacer en este momento, considerar plenamente el aporte que están haciendo. Y aprender, tomar... Aprender, digo, no sólo conocer, sino que hacernos de esa historia y llevarla adelante. Yo creo que esta esta esta Comisión ha puesto muchísima atención en eso, porque efectivamente hay una diferencia. Por más que tengan institucionalmente el mismo reconocimiento, no están acá. Y eso hay que reconocerlo y lamentarlo. No es lo mismo que estén, a que no estén. Entonces, para no seguir en esa política o en ese concepto, de anularlos en los hechos, yo creo, yo insisto, en que ustedes deben estar considerados en esta Convención, y debe atravesar toda esta discusión el aporte y las exigencias que ustedes hacen en todo su derecho. Así es que un abrazo grande, y todo mi respeto por el trabajo que ustedes están haciendo el aporte que están haciendo a este nuevo Chile que queremos construir.

E: Muy bien. Una pregunta rara y última de mi parte: ¿Barak Obama es afrodescendiente?

A: Sí, por supuesto. El Presidente es... viene de las comunidades de África. El concepto afrodescendiente me gustaría complementarlo. Dice relación a todas las personas que somos descendientes de las personas que fueron esclavizadas en la trata trasatlántica. Los que vienen desde África, pero somos aquellos que construimos esta cultura latinoamericana, y que Chile también existe. Y eso me gustaría recalcar, ese es el concepto afrodescendiente. Un concepto jurídico. Y lo que estamos realizando con el pueblo, es la resistencia. Que nos hayan dejado fuera de los escaños reservados, y que nos hayan negado nuestra participación efectiva: con una ley de reconocimiento,

con tratados internacionales, dice relación a una vulneración de derechos humanos. Y eso lo vamos a ver en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, pero está en sus manos que la puedan revertir esta situación.

E: muy bien. Muy bien. Muchas gracias.

Asociación o Grupo: Comunidad Indígena Changa “Alvarez-Hidalgo y Descendencia” de Caleta Chañaral de Aceituno

Audiencia: Felipe Rivera Marin.

Felipe: Buenas tardes, mari mari ko pu che mari pu lamngen Adolfo que está allá Santiago un gran saludo de aquí de Coquimbo, nada más quería referirme a lo que otros pueblos han expuesto, acerca de su, de su pasado y su presente, y todas la misma historia de injusticia que tenemos desde, [NSE¹ 00:32] hasta Puerto Eden hasta Puerto Williams y nada más para que quede el registro de la, de la sesión, a modo de resumen que se lo comenté también a los coordinadores de la, de esta subcomisión, como pueblo chango de Cadetes [Habla lengua originaria 00:48 a 00:50] que constituimos la comunidad indígena Álvarez Hidalgo y descendencia, para que no queden lugar a dudas, solicitamos a esta comisión el reconocimiento de los procesos de usurpación territorial de cientos de familias que habitan desde Chungungo hasta Bellas Arco desde la Región de Coquimbo hasta traspasando el límite de la Región Atacama, incluyendo el conjunto de islas islotes de importancia ecológica mundial hoy día, muy cierto, puestos los ojos de todo el país por la arremetida que se no está viniendo promocionado por este gobierno, y que esto estás islas islotes borde costeros hicieron posible y hacen posible hasta nuestros días, el alimento de nuestros clanes familiares que están distribuidos en todo este borde costero, quienes a su vez recorrían grandes trayectos costeros para buscar este mismo sustento, el alimento se ha ido moviendo y la familia detrás también se iban moviendo. Estos pueblos que se movilizaban en distintos medios como las balsas de cuero de lobo disponías de este notable artefacto de navegación que aquí está en mi espalda, la foto de mi bisabuelo, cuyos últimos vestigios quedarían en nuestra caleta con gran orgullo, estas embarcaciones no fueron extintas ya que se instrumentalizaron en la economía colonial, sirviendo de cabotaje para transportar los sacos de minerales que se estaban llevando desde ese entonces, desde hace 500 año hasta el día de hoy. Esas balsas hoy día fueron reemplazadas por grandes estructuras de concreto y metal donde atracan grandes embarcaciones, que son los Puertos, donde circulan los bienes comunes que no están despojando y en ocasiones derramando combustible en nuestras bahías.

Nuestro reconocimiento, la ley indígena ha batallado arduamente en el parlamento con mucha resistencia de algunos sectores, se debe manifestar hoy en esta convención junto al reconocimiento constitucional de todos los pueblos, incluyendo el Pueblo Selknam, apoyamos la intervención querían los hermanos Selknam hace un par de par de días, quienes vivieron un genocidio sistemático en su territorio y que esta convención tiene que, tiene el deber moral de reparar, y nosotros no vivimos ese brutal tipo de exterminio pero sí la usurpación territorial y cultural de nuestras formas de vida, sistema alimentario, sistema de sanación, de vestimentas, de organización familiar. La comunidad indígena Changa Álvarez Hidalgo y descendencia [NSE 03:30] de la comuna de Federilla, Región de Atacama, ha sido una de las organizaciones impulsoras del reconocimiento cuyo conjunto de familias originarias han forjado hasta Caleta en donde vivimos del mar, somos buzo mariscadores recolectores de orilla de algas y marisco, y además notables portadores de memoria culinaria, nuestro abuelo fueron pescadores, constructores de balsas de cuero de lobo, crianceros de cabras, de su historia más reciente se ha documentado que provienen de un tronco familiar compuesto por Roberto Álvarez llamado el chango Robi por Juana Hidalgo, quienes en el año 1912 fundaron y vivieron

¹ NSE: no se entiende.

permanentemente en esta caleta Chañaral de Aceituno y sus alrededores, transitando desde Chungungo, de la región de Coquimbo, hasta el Zarco como lo habíamos mencionado, Región de Atacama. Mientras habitaban Chañaral de Aceituno e isla Chañaral, nuestro abuelo el chango Robi y su esposa Juana Hidalgo, recibieron centenares de amigos, conocidos, transeúntes, historiadores, arqueólogos. Entre estos personajes de alta importancia, fue el connotado arqueólogo Hans Niemeyer con quien tuve una relación de amistad, y este arqueólogo, fue el testigo de la construcción de la última balsa de cuero de lobo que se tenga registro, esta fue construida en 1965, luego transportada al museo arqueológico de la Serena donde se encuentra hasta el día de hoy. En este encuentro de nuestro abuelo Roberto y Hans Niemeyer, significó, hasta el día de hoy, contar con un argumento material que da cuenta de un inminente proceso de revitalización cultural nuestra, de nuestro pueblo chango, y que fue consignado también en un artículo, titulado “una balsa de cuero de lobo de la caleta Chañaral de Aceituno de 1966”.

Otro registro relevante del historiador Roberto Paez, quien en el año 85 llegó hasta la caleta a conversar con nuestro abuelo, en ese entonces nuestro abuelo tenía 63 años, y Paez historiador de la Universidad de La Serena, hace un registro testimonial de la vida de nuestro abuelo que se basa en la pesca de la Juriquilla con red de enmalle, esta Juriquilla era secada, era salada y era intercambiada por otras familias ubicadas en otros sectores, recolección de mariscos [NSE 5:56] y los viajes a la isla Chañaral para pasar las temporadas con el ganado caprino todo esto, este alimento era intercambiado por nuestro abuelo y sus hermanos con los valles interiores, los huascoalinos los diaguitas, en fin así una serie de historiadores también como Jorge Zúñiga quien en 1986 habla de la evolución de los géneros de vida en este sector y da cuenta del proceso de aculturación, que es el proceso de mestizaje que le decimos comúnmente, pero también de chilenización, en esta etapa se reconoce como una fase aculturativa del pueblo chango la que derivó posteriormente en un proceso de chilenización donde nuestros abuelos perdieron su apellido, su sistema de intercambio de productos por un sistema monetario traído por los centros mineros. Perdieron su vestimenta, sus apellidos, ya lo mencioné y algunos fueron sometidos también al sistema de encomienda y muy documentado fue eso por la nueva historiografía. Aquí la usurpación territorial ya está, ya se está entramando dadas las condiciones políticas adversas de nuestra gente en los años 80 y que en los procesos de las tierras ya se estaban entramando y amarrando por décadas con instrumentos legales siendo que nuestras familias ni siquiera sabían leer ni escribir. Sin embargo, la emergencia ineludible de nuestra entidad que se fue forjando a cada paso, pudo contar con especial atención del reconocido historiador de caleta Chañaral de Aceituno don [NSE 7:44] Álvarez, quien en el año 2003 publica un libro que se llama “el último constructor de balsas de cuero de lobo” obra trascendental importancia ya que desde el método biográfico, aborda la distintas formas de vida de nuestro abuelo y estas formas que heredó a sus hijos, a mi abuela a mi tío mayores, sus patrones de movilidad, de Chungungo a Punta de Choro, Apolillada o el Zarco punta Carrizal abordando distintas formas de vida de Roberto y su otro, otras familias que estaban alrededor y un principal trabajo sobre el detalle de la construcción de balsas de cuero de lobo, desde la estrechez familiar claramente, desde la condición de hijo. Uno de los hechos relevantes también que, que para nuestro pueblo es necesario mencionar es el trabajo de una antropóloga Astrid Mandel que el año 2008 publica su tesis de pregrado “Los Changos de Chañaral de Aceituno: dimensiones una categoría histórica” una investigación que observa el proceso de etnogénesis, que son estos rivales de la memoria rivales de la identidad, los cuales corresponden a este resurgimiento y revitalización de esta identidad changa emergente en Chañaral de Aceituno, particularmente por nuestra familia Álvarez Hidalgo y lo cual sirvió como una base importantísima en el proceso de

reconocimiento al existir en ese entonces pocas familias en un proceso de autenticación y posterior emergencia de un proceso de revitalización cultural acompañado por un proceso de organización y participación en diversas instancias con intercambios culturales junto a otros pueblos hermanos. Así también en el año 2009 Rodrigo Terreno un gran cineasta publica un documental y coloca su legado, de nuestro tío Gustavo Álvarez hijo de chango Rodri, réplica la técnica de construcción de balsas de cuero de lobo reemplazando algunos objetos pero haciendo un ejercicio importantísimo de memoria de revitalizar digamos este este legado enorme que nos deja nuestro abuelo. Y así este trabajo fue la base para otros trabajos de Terrero y Arévalo en distintas caletas de Chile desde el territorio chileno que llaman Chile, pudo conocer también otras experiencias del ser chango en la actualidad pasando por la pesca, la caza, la construcción de balsas, la recolección, la comida, al auto reconocimiento entonces va desde Arica hasta el Chañaral de Aceituno, haciendo un registro, registro importantísimo en Caldera, en camarones, en Iquique, en Arica y por supuesto nuestra Caleta Chañaral.

El año 2014, a través de la participación nuestra como familia en la consulta previa a los pueblos originarios al pueblo indígena, dice ellos, para la creación del ministerio de la cultura, fuimos convocados como familia y eso dio lugar también a que nosotros como, como clan familiar nos organizáramos definitivamente y constituimos nuestra, una organización funcional comunitaria llamada agrupación cultural chango descendiente de último productor de balsas que se constituye el año 2015 cuya organización comenzó a tejer las redes de acción y gestión para el reconocimiento del pueblo chango y en forma paralela revitalizando y revisando [NSE 11:20] valores o culturas a través de distintas instancias, proyectos, entidades para visibilizar el legado de nuestros ancestros. Así como el año 2016 hemos participado en distintos seminarios, congresos a nivel nacional e internacional llevando la voz a nivel, a distintos niveles, y en dichas instancias hemos compartido en diálogos culturales con otros pueblos, pueblos hermanos por el no..

E: Felipe

Felipe: ¿Si?

E: Felipe, estamos bien la hora. Te ruego sintetizar, te ruego sintetizar por favor

Felipe: Sí ningún problema

E: y las peticiones concretas que ustedes esperan respecto del proceso de construcción de una nueva constitución.

Felipe: Ningún problema. Dado la batalla en el parlamento, el reconocimiento del pueblo chango, aspiramos a que, que lo que ya conquistado en el reconocimiento de este pueblo, de nuestro pueblo a través de la ley indígena, sea el piso mínimo el cual nosotros podamos posteriormente digamos gozar, garantizar esos derechos, el Estado valora la existencia por ser una parte esencial de las raíces de la nación chilena, también hay algo que quizás corregir pero así hay que velar por la integridad, el desarrollo. Hoy día estamos en un contexto emergente de estallado ambiental y también como piso mínimo debemos garantizar que el artículo 65 que tiene la ley indígena que dice que se estipula procurará proteger especialmente la vida del pobre originario constituido por el borde costero las playas, islas, roquerío, asimismo la biodiversidad y ecosistemas marinos que garantiza su presencia desarrollo, eso pero nosotros tiene que ser el piso mínimo en materia de derecho humano del pueblo originario, chango, porque es un avance ya que nosotros hemos conseguido en el congreso. Esto porque, porque ha venido una sistemática promoción desde parte del Ejecutivo en una nueva remitía extractivista en nuestro territorio lo cual va a perjudicar nuestras formas de vida va a poner en riesgo la supervivencia nuestro pueblo, por tanto, el piso mínimo en materia derecho del pueblo chango para que pueda avanzar el reconocimiento de todos los pueblos. Es decir, que con este acto de justicia se

dará un paso significativo para revertir el abandono y otorgar al pueblo chango su dignidad lo cual por si lo hacía olvidado por la historia oficial que calificó como extinto, que lo discriminó por andar pasados a pescado, siendo que se trataba de miles de pescadores, recolectoras, buzos, mariscadores que realizaban la noble tarea de proveer alimentos a las familias, pero sin la dignidad y el respeto que merece cualquier ser humano de la tierra y de este país.

Eso para no extenderme más, solamente que el reconocimiento del pueblo chango ya conquistado tiene que ser un piso mínimo para poder garantizar su reconocimiento condicional igual que todos los otros pueblos, eso.

E: Muy bien. Alguna pregunta.

A: Solamente que, saludar a Felipe, solo preguntar que tú tienes, lo que tú expusiste, lo tiene por escrito de alguna manera para poder sistematizarlo acá en la comisión.

Felipe: Sí, sí está escrito, se lo voy a mandar a la persona, que me envió el enlace de la reunión.

E: Excelente. Te agradecemos mucho Felipe y a quienes te acompañan.

B: Hola Felipe, un gusto conocerte, desde Atacama también, vengo de allá, muy importante todo lo que has expuesto y muy importante reconocer que la preocupación, cierto, que compartimos ante este [NSE 11:55] y ante este conflicto, este proyecto también Dominga que se acaba de aprobar y que afecta también lo que es Chañaral de Aceituno, así que bueno, mucha fuerza y muchas gracias por tu por tu presentación y pues por estar presente.

C: Un gran abrazo, Felipe un gran abrazo del sur de Chile, de la Región de Los Lagos del Distrito 25, un gran abrazo para el pueblo chango, gracias por haber estado presente.

Felipe: muchísimas gracias

F: esperamos tu documento

C: Gracias Felipe, saludo a los changos

G: Un abrazo a todos, un abrazo a todos y gracias por la presentación

Asociación o Grupo: Asociación Indígena Aymara quechua Jach'a Marka

Audiencia: Samuel Yupanqui.

A: Disculpen un poco porque la idea salió así como salió, pero era traducir un poco por párrafo. Ahora voy a tratar de sintetizar más o menos algunas las ideas que mencionó [Habla en quechua: 12:16-12:18] porque tampoco soy un hablante de la lengua quechua. Yo entiendo palabras, entiendo algunos conceptos, entiendo algunas ideas que trabajamos antes, y yo le voy a comentar lo que ella les dijo en este momento. Bueno, entonces ella los saluda con un profundo cariño andino desde su corazón, a las autoridades, a las personas mayores, a las personas sabias que están guiando este proceso, también hace intensivo este saludo a las personas que están viendo, a las autoridades, a las personas de los otros pueblos y ustedes las autoridades presentes. Ella es [Habla en quechua: 12:56-12:57], es de la ciudad del Cuzco, ¿ya? Ella vino a Chile en un proceso de migración, así como, cómo caminan las personas por el mundo. Ellas ayllu, de la comunidad de [Habla en quechua: 13:14-13:15] de Santiago y ella es quechua, es hablante y hoy día está conmigo con Samuel Yupanqui que yo soy [Habla en quechua: 13:22-13:23] como quién guía, es la cabeza de esta agrupación que camina. Hoy día venimos juntos porque nosotros los pueblos andinos caminamos así y acompañados en dualidad, no andamos solos. [Habla en quechua: 13:35-13:38] es una organización de la región Metropolitana que está conformada por gente aymara y gente quechua. Llegó aquí hace más de 20 años, sin saber, o sea sabiendo en el fondo que habían hermanos de los pueblos originarios, que habían hermano quechua, hermanos mapuches, hermanos aymara, pero al encontrarse con estos hermanos que tenían ascendencia que tenían personas, venían de familias andinas, se pregunta ¿por qué no hablan su lengua? ¿Por qué no saben ustedes, nosotros, todos quienes somos? ¿Acaso no saben, dijo, que están aquí como en Santiago que este otro Cuzco? ¿No saben que fue, que la calle bandera con catedral, es parte del [Habla en quechua: 14:39-14:41] que nuestros ancestros inca estuvieron acá? También hicieron la Plaza de Armas, y no les han contado y no, no saben ahora, antes, ahora ahora después en este tiempo. ¿Cómo no saben eso? ¿Cómo no se los han dicho? Al partir de este cuestionamiento [Habla en quechua: 15:14-15:16] habló otras cosas, y que yo no alcanzo a entender muy bien, quizás ella los pueda explicar después, pero me pidió que hablara en base al problema de la educación, principalmente y [NSE: 15:28-15:29], no sé si escucharon que mencionó el [NSE: 15:31-15:32], educador de lengua y cultura de los pueblos originarios, aquí en la región metropolitana. Esta necesidad de hablar de las [NSE: 15:41-15:42] y de éste de este pequeño trayecto o introducción que hacemos, de que la gente no sabe quién es, el chileno escuchando, hablando que no se encuentra en su piel, que no conoce su historia, que no saben que esta ciudad estuvo conformada por mapuches, gente diaguita, gente incas que estuvo antes, que conformó esta ciudad, ella en su rol de educadora lo que hace es transmitir estos saberes a la primera infancia. Sin embargo, la institucionalidad CONADI, habló de una de una [NSE: 16:22-16:23] también mayor, estas personas no tienen contratos en general, que no tienen espacios formales, son contratos a 3 meses y no hay las condiciones laborales adecuadas muchas veces para que ellos ejerzan, enseñen la cultura. Esto tiene que ver con un trasfondo. Aquí, ya quizás pasando un poco de lo que dice [Habla en quechua: 16:51-16:52] y el guiño que hice delante, y el diálogo con el sentido esta comisión de la verdad histórica sobre los pueblos originarios. La necesidad que nosotros tenemos de construir nuestro futuro, de saber quiénes somos a partir de la mirada y la concepción de nuestro pasado, que si ustedes también lo analizan es una concepción concreta de cómo construimos el mundo, mas allá de las falacias del desarrollo, de

este desarrollo occidental qué está emparentado con el progreso, nosotros construimos nuestra vida sabiendo quienes estuvieron antes. Aquí en Chile, aquí en Santiago, aquí en esta ciudad no se sabe quiénes estuvieron antes, no se sabe la historia de ellos. No se sabe los pasos que dieron, lo que dejaron, lo que legaron. La historia se cuenta como si nosotros no existiéramos. Así mismo, también poquito corto, Aylin, una niña mapuche-aymara de nuestra organización dice que en su escuela que le enseñan, me pasó a mí, les pasa que los españoles trajeron la civilización, trajeron el avance, trajeron el progreso. Luego, eso en octavo básico, le preguntan a sus compañeros, ¿qué prefieren ser ustedes? ¿Indígenas o españoles? A lo cual todos responden [Silencio de 18:29 a 18:41] que prefieren ser españoles. Luego, en primero medio, Aylin actualmente en primero o segundo medio, no sé, la profesora habla de lo orgullosa que está ella de no ser indígena [Silencio de 19:10 a 19:19], de ser blanca. Pasando hilando este mismo concepto, esta es la discriminación del Estado racista que está en el relato, en la memoria, Aylin pide, [Habla en quechua 19:38-19:39] pide [NSE 19:43-19:45] nosotros los descendientes, las personas [Silencio de 19:49 a 20:03] [Habla en quechua 20:04-20:06], las personas que pertenecemos a los pueblos originarios, así como Aylin, exigimos que haya verdad, que haya justicia, que se entiendan las atrocidades del pasado, que los peores holocaustos como nos enseñan en el colegio no es la Segunda Guerra Mundial, es la esclavitud, es la matanza, es la violación sistemática, es el corte de la lengua, es la amputación de nuestra espiritualidad, de nuestra cultura, que se ha dado sistemáticamente, que hoy día está amparada en formas sutiles de asimilación, de hegemonía de un discurso dominante, de una noción de progreso que nos tiene folklorizados muchas veces, que nos tiene viviendo de nuestros lugares sagrados a través del turismo, del folklore, pero sin entender de verdad el concepto que hay en nuestras culturas, [Habla en quechua 21:19-21:20] habla de la discriminación habla, de este concepto, de este maltrato que enferma el cuerpo y el corazón. Este mal trato que han sufrido los pueblos originarios, que están naturalizado, que está naturalizado porque ella lo ha vivido, porque nosotros lo hemos vivido en carne propia. La discriminación que hay cuando nosotros pedimos reivindicar nuestras culturas milenarias, pero tenemos una institucionalidad que nos categoriza en categoría de ser indígena, en forma de ser indígena, cuándo desde nuestros mismos pueblos, de nuestro mismo territorio de los que venimos muchas veces, se nos discrimina porque hoy día no estamos ahí, porque aquí en Santiago pareciera que no hubiese pueblos originarios, como si este no fuese un territorio, como si dónde estamos no hubiese territorio, como si la pachamama, la madre tierra que está abajo del cemento no fuera la misma, no necesita el respeto aquí o en cualquier territorio, negando acá los espacios ceremoniales que tenemos. Nosotros mendigamos teniendo centro ceremonial [Habla en quechua: 23:18-23:20], teniendo el Plaza de Armas, Cerro Huelén, espacios propios de nuestra cultura [Habla en quechua: 23:29-23:30] esta ciudad como dijo [Habla en quechua: 23:31-23:33] levantada las avenidas principales, las acequias principales hechas por nuestros antepasados, por los incas y quienes estaban antes, hoy día mendigamos espacios para hacer nuestras ritualidades, para hacer nuestras ceremonias, [Habla en quechua: 23:55-23:56] los municipios lo administran, nosotros no tenemos muchas veces acceso, forma de entrar a nuestros propios espacios ceremoniales. Y para no extenderme más, no sé si [Habla en quechua: 24:13-24:14] no sé si usted puede cerrar con lo que ha dicho, deseándole, ustedes tienen la responsabilidad de modificar esta Constitución, que su trabajo sea hecho conscientemente y para aportar a construir este nuevo Chile, este nueva sociedad justa, que el pueblo y los pueblos han solicitado.

A: [Habla en quechua 24:58-26:56] Gracias, gracias de todo corazón y hartas cosas más.

E: **Bueno yo quisiera agradecer su venida, sabemos, nos es muy difícil también cortarlo, la verdad es que hemos dado un espacio tiempo muy reducido para poder escucharlos a todos. Nos hemos pasado pero bueno, ahí vamos a equilibrar con una organización que no puedo venir. Nos encantaría poder seguir escuchando, pero es imposible, pero muchas gracias por esta exposición. No sé si habrá alguna pregunta, pero a cerrar porque están esperando también los otros, pero muchas gracias.**

E: **Una pregunta. ¿Ese documento que tiene en mano, pueden darnos copia? Ese, aunque estén en quechua, y pueden tanto el del original como la traducción, sería muy importante.**

A: Es que esto está traducido. No, son peticiones concretas para todos los pueblos originarios, porque todos tenemos un mismo sentido, no solamente para el quechua, sino que venimos de repente con el documento.

A: No yo hablé con las personas que me llamaron y les dije si les podían hacer llegar el documento. Nosotros nos enteramos hace poquito que podíamos venir.

E: **También pueden quedar en los registros lo que usted...**

A: ¿Lo que narré?

E: **Exacto**

A: Es así más profundo, pero de repente no te escuche bien niño Castellano.

A: El documento lo podemos nosotros tener.

E: **La traducción que hizo Samuel...**

A: Sintetizó todo.

E: **Claro, se entiende el centro y estamos nosotros preocupados y dispuestos a hacer esta discusión y llevarla a fondo, y agradecer también que hayan venido a entregar este testimonio que es muy importante.**

A: Muchas gracias hermana porque ustedes saben también de alguna manera también la sanación espiritual vendría quizás dándole también más tiempo de educación a la primera infancia y trabajamos la espiritualidad y todo entonces.

E: **Para que ustedes sepan que a ustedes se les ha negado, pero también a nosotros se nos ha negado conocer a los pueblos originarios.**

E: **Por eso es muy importante.**

A: Por eso es que yo narré que cuando yo llegué a mí se me enseñó que los seis países hablan quechua, pero resulta que cuando llegué no había nadie hablaba. Entonces eso es también una falencia del estado que no da firme las cosas.

E: **Queremos agradecer queremos agradecer porque fue estremecedor dentro de este espacio democrático escuchar a usted en su lengua, una lengua que se los ha negado escuchar en nuestros colegios, en nuestro Liceo, y estamos seguro que esto tiene que instalarse en las mallas curriculares para que las generaciones que vienen reconozcan que no es solamente un pueblo, hay muchos pueblos y que tienen mucho potencial entregarnos a cada uno de nosotros, así que muchísimas gracias por estar aquí y también por habernos hablado su lengua, que estremece el espíritu y el corazón de cada uno de nosotros.**

E: **Muy bien.**

A: Primero toca que usted lo invitan a escuchar la segunda toca, terminamos la reunión.

E: **Muy bien.**

A: El niño se emocionó y no tocó la primera.

E: **Bienvenida.**

A: Muchas gracias [Habla en quechua 32:15-32:40]. Gracias

E: **Y esperamos que nos hagan llegar el texto, gracias a usted.**

Asociación o Grupo: Aymara Huarmi

Audiencia: Rosa Lozano y Estrella Cañipa.

A: Bienvenida... Disculpe, me interrumpió una llamada telefónica, ya corté, ahora sí [NSE aymara 0:10 a 0:16] ¿Cómo están hermanos, hermanas? para nosotros es un honor estar acá. Habla Rosa Lozano que es profesora, me encuentro junto a Estrella Cañipa también mujer aymara y se suponía que se iba sumar también Bernardita también mujer aymara. Somos mujeres aymaras que nos organizamos y quisimos presentar, solicitar la audiencia para presentar nuestra solicitud a esta Comisión de Derechos Humanos. Nosotros enviamos un escrito pero lo queremos reforzar y volverlo a enviar otra vez, vamos a dar lectura al reforzado para poder cumplir vamos a dar lectura porque queremos cumplir con los minutos ¿ya?.

E: Muchísimas gracias

A: ya... bien... somos aymara [NSE aymara 1:09 a 1:11] y hoy venimos a presentar ante la Comisión de Derechos Humanos, Verdad histórica y Bases para la justicia, reparación y garantías de No Repetición de la Convención Constitucional nuestros aportes para la construcción de la Nueva Constitución. Somos un grupo de [NSE aymara 1:27] hermanas que se unen para actuar y pensar en cómo vivir mejor y en armonía con la pacha. Hace más de 500 años la invasión Española y europea trastoca todo el vivir del pueblo Aymara. Conocida en la historia de despojo, esclavitud, abuso y dolor sufrido, la pérdida y enajenación de nuestra cultura. Sin embargo y a pesar de los 300 años de colonización española, la cosmovisión andina se refugia en un complejo sistema que se ha denominado asincretismo en el que se vincula y se apropia de la religión católica para perdurar las prácticas culturales y espirituales propias del pueblo que hasta el día de hoy se mantiene. Lo anterior prueba nuestra vitalidad como pueblo, pero también existen elementos de enajenación que han provocado la exterminación de algunas creencias andinas y formas de vida. El invasor ocupó el orden social y económico existente para explotar a los pueblos andinos en este periodo, la religión y los modelos culturales afectaron particularmente a la mujer andina. El orden europeo patriarcal cambia y afecta la relevancia de la comunidad de la mujer andina en este territorio. Más tarde durante la República el modelo se mantiene no contribuyendo al proceso de Independencia, perdón, el modelo se mantiene, no constituyendo el proceso de independencia de España en un modelo de liberación y dignidad de los pueblos andinos, sobre todo los aymaras. Con el proceso de expansión de Chile, perdón, con el proceso de expansión de Chile al territorio que habitamos producto de la guerra del Salitre o del Pacífico o como se llame se inicia el proceso de chilenización de estos territorios, que lo que no está está exento de los abusos, la prohibición de prácticas culturales como el uso de la lengua y la ritualidad daña de forma permanente la cultura e identidad de nuestro pueblo aymara. Los abusos a las mujeres durante la Guerra por uno u otro bando que violan y matan a mujeres consideradas botín de guerra, convierten a las mujeres andinas en personas de segunda clase. Esta herencia hoy se refleja en ser las mujeres que habitan un territorio donde sufren una doble discriminación y abuso, la primera por ser mujeres y la segunda por ser aymaras. Como aymaras creemos y somos parte de la complementariedad, principio que define la relación y espacio que tenemos con respecto a los hombres. Nuestra cultura establece el [NSE aymara 04:16] como modelo de complementariedad y equilibrio. Este modelo ha sido desnaturalizado por lo que es necesario reparar, poner en valor el aporte y espacio que habitamos como mujeres. Al ser aymara, el feminismo occidental no no se

interpreta en su totalidad, pero si reconocemos el gran aporte que hace. Solicitamos que esta Constitución considere los principios andinos también para sumarlos a la definición feminista que, pensamos, tendrá esta nueva constitución. Ahora continuará Estrella.

A: Buenas tardes, mi nombre es Estrella Cañipa y voy a leer la segunda parte. En el año 2017 se realizó un Encuentro Nacional de mujeres indígenas donde hubo presencia de todas las mujeres indígenas de los pueblos originarios del país, se tomaron acuerdos y desafíos. Estos acuerdos apuntan a una nueva institucionalidad en el país en el que es importante y urgente, primero, no cierto, lograr un reconocimiento constitucional de todos los pueblos indígenas en paridad de condiciones. Que la nueva Constitución se redacte considerando los acuerdos con los instrumentos y tratados internacionales, como por ejemplo la implementación del convenio 169 de la OIT, que la nueva Constitución asegure y ponga en valor de la identidad, lengua y el patrimonio indígena que nuestra cultura es transmitida sobre todo por las mujeres, reconociendo constitucionalmente este país como plurilingüe, dando valor a cada una de las lenguas originarias como lenguas oficiales de Chile. Que la nueva Constitución tenga como principio la protección y autodeterminación de los territorios de los pueblos originarios y sus recursos frente a las empresas extractivista y al Estado. Consideramos que todos los pueblos originarios tienen derecho a la autodeterminación y a un modelo de administración de los territorios basado en su cosmovisión y principios [NSE aymara 06:36] el buen vivir. La nueva Constitución debe definir el carácter plurinacional e intercultural lo que transformaría y repararía la histórica subordinación y abusos cometidos por el estado de Chile sobre los pueblos originarios. Un Estado plurinacional reconoce en totalidad los derechos de cada pueblo y además considera en su organización las formas y principios de todos los pueblos para la acción, organización y administración del Estado. Como Aymara Huarmi nos hemos preparado y consideramos es la vía para la reparación total a la vulneración histórica de nuestros derechos, siendo entonces la participación en igualdad de condiciones en el Estado la oportunidad de hacer real la plurinacionalidad. Todos los pueblos naciones deben estar en igualdad de condiciones y de oportunidades de participación dejando de lado la actual política de conceder espacio de poder e incidencia según proporción de población que se autoidentifica. Nuestra diversidad es la mayor riqueza como país. ¿Vas a continuar tú?

A: Como guste. Bueno, Nuestra madre tierra, pachamama, es para nuestra cultura un sujeto de derecho, por lo que venimos a esta Comisión también a plantear la necesidad de que la nueva Constitución contemple en su redacción este principio de derechos de la naturaleza. El interés como Aymara Huarmi es poder declarar como propuesta de principios a incluir en la nueva Constitución los derechos de la pachamama, madre tierra, pachamama como sujeto incluyendo reparación por el daño causado por el extractivismo y abuso sobre todos nuestros territorios andinos donde la pachamama es constantemente violada para extraer sus riquezas y contaminada con derechos que han afectado incluso grandes poblaciones urbanas de nuestra región, por ejemplo, los polimetales traídos de Europa para dejarlos en la ciudad de Arica en los años 80, no sé si ustedes se recuerdan de eso, pachamama como madre es huarmi, mujer y venimos a presentar esta solicitud como hermanas. Que la nueva Constitución para garantizar normas, estándares tratados y convenios internacionales en derechos humanos y ambientales, es necesario incorporar los principios en los que se basa la normativa actual internacional principalmente las relaciones de derechos humanos y ambientales. La Constitución podría garantizar los derechos de la naturaleza reconociendo los derechos de la madre

tierra al igual que en Bolivia incluyendo como fundamento, por ejemplo, la relación del ser humano con la tierra, la relación de los pueblos indígenas con la tierra, la crítica al antropocentrismo y el eurocentrismo, el análisis del último informe de la ONU respecto a la crisis climática actual y el volver a una mirada ecocentrista. La nueva constitución debe proteger a las defensoras y defensores de los Derechos Humanos, ambientales y de la naturaleza, estableciendo como principio la relevancia de las organizaciones y personas que desarrollan este trabajo como un servicio fundamental del país. Igual que ahora lo tienen los funcionarios de las Fuerzas Armadas. Queremos también plantear que esta convención debe preocuparse de instalar la discusión para la nueva Constitución pues es urgente terminar con la militarización del Wallmapu, reparando la deuda histórica del pueblo mapuche, reconociendo la autodeterminación y administración de su territorio así también como su calidad de nación. Finalmente creemos que el enfoque de derechos humanos y de la naturaleza en la redacción de la nueva Constitución permitirá transformar nuestra sociedad y vivir bien, asegurando el equilibrio y bienestar de los territorios y los pueblos que están entrelazados en su existencia [Habla en aymara 10:43 a 10:46] Muchas gracias por escucharnos.

E: Gracias a ustedes

E: Una consulta ¿qué relación tiene usted con el pueblo nación aymara Asamblea Arica Parinacota y con Delia Condori, defensora del pueblo aymara?

A: Delia es una mujer aymara, es del interior de la zona de la precordillera, creo que fue consejera en esa zona, la conocemos todos aquí, no cierto Estrella, todos trabajamos.

Ella es una dirigente [Habla en aymara 11:53] nosotros somos también, participamos en organizaciones de mujeres aymaras de la ciudad y de los valles de precordillera, ella es una dirigente más.

E: Una consulta, ¿están en Arica ustedes en estos minutos?

A: Sí.

E: Uno de los pueblos más grandes que hay, los aymara, son alrededor de 3.000.000 se dice entre Chile, Bolivia y Perú, ustedes no tienen fronteras ¿cuántas comunidades existen en Chile?

A: Lo que pasa que nosotros fuimos, según la Historia, hemos sido enajenados de nuestra organización social, que es el ayllu, que es nuestra organización, digamos, originaria y por lo tanto, hoy día estamos repartidos en comunidades que se organizan, que se instalaron de manera occidental ¿no? las comunidades tienen una directiva, algo que no corresponde a nuestro constructo cultural, algo que no corresponde a nuestra organización social y además que los aymaras somos trashumantes, entonces generalmente habitamos en Arica pero también habitamos en la precordillera y también habitamos en el altiplano porque nos movemos, somos familia grandes, estamos en cada parte así que no podríamos establecer así como comunidades porque no somos tan cerrados, o sea cuántas comunidades existen.

Son muchas las comunidades que existen, son muchas o sea cada pueblo tiene sus propias comunidades, nosotros, por lo menos yo participo, pertenezco a la comunidad indígena [Habla en aymara 13:56] que es de Valles altos, pero hay comunidades en precordillera, cada pueblo es una comunidad, en el Altiplano, En Arica se han constituido las comunidades de las personas que han migrado a la ciudad y también existe una cantidad inmensa, no cierto, casi todos han migrado a la ciudad de Arica, entonces no sabemos exactamente pero son muchas.

E: Una consulta, ¿tienen vínculos con las comunidades aymaras de Bolivia, Perú?

A: Tenemos vínculos incluso familiares, entre todas las comunidades, entre las comunidades que existen en el territorio porque las fronteras fueron creadas posterior después de fines del siglo XIX y principios del siglo XX, por lo tanto a nosotros nos dividieron las familias tenemos, siempre se quedaron como la mitad de la familia a un lado y la otra mitad de la familia del otro extremo- Así que estamos divididos, una de las posibilidades sería que si nosotros logramos construir una Constitución que sea plurinacional, el poder que el Estado construya políticas públicas de acuerdo con los otros Estados y que puedan beneficiar al pueblo aymara en su totalidad, sin tener que establecer diferencias por la frontera o por las nacionalidades, es difícil, es una comprensión mayor. En mi caso particular yo tengo familiares en la ciudad de Tacna, en Arequipa, en Lima porque como lo dice Rosa, nosotros tenemos también los abuelos que eran peruanos, pero ya nosotros somos chilenos. También tenemos familiares en Bolivia, en Oruro porque han migrado por lo tanto el pueblo aymara es bastante amplio y gran parte de la población de Arica, sobre todos los valles, los trabajadores agrícolas del Valle de Azapa ellos son migrantes que han venido a trabajar en la tierra en el Valle y son, por lo menos es lo que yo conozco, son comunidades peruanas que han llegado reciente comunidades también de descendientes de bolivianos que vinieron ya desde los años 50 o antes, pero también en esta nuevas migraciones han llegado personas de Perú que las conocemos y están instaladas en el valle, mucha población, la migración en Arica ha crecido bastante y sobre todo de los sectores aymara, quechuas porque ellos conocen el trabajo de la tierra y para ellos es muy fácil instalarse acá en esa en esa área, en este nicho laboral.

E: ¿Tienen alguna proposición, algún planteamiento, sugerencia en relación a crear vínculos, por decirlo de alguna manera, plurinacional en cuanto a plurifronteras, más allá de las fronteras formales que no existían en el tiempo de los antepasados?

A: Eso es como nuestro sueño, la realidad establece que nosotros somos una nación transnacional, pero somos transnacionales no porque nosotros queramos sino porque la historia reciente de no más de 100 años estableció que nos dividieran en nacionalidades distintas pero somos un solo pueblo, por lo tanto para nosotros sería muy importante el que las constituciones de los países donde habitamos o transitamos por qué tal como dije delante nosotros los aymaras somos trashumantes, transitamos por el territorio, no nos detenemos en una sola parte. Entonces si nosotros transitamos por ahí, podamos transitar con los mismos derechos en todo nuestro territorio, no importando la frontera, no importando la nacionalidad que tengamos sino más bien importando, que importe nuestra identidad, la identidad como pueblo.

E: Adolfo Mallibur les va a hacer una pregunta pero ya que ustedes van a escribir un documento reforzado que incluya esto último. Adolfo Millabur y con ello terminamos.

Muchas gracias Rosa y Estrella que hicieron, los felicito primero por el orden y la claridad como expusieron ante nosotros su opinión, para nosotros nos sirve mucho poder ordenadamente recibir sus presentaciones, yo me quedo con la idea más que nada era para felicitarles y además también me quedo con una de las cuatro ideas que aparentemente lo que yo veo especialmente de los pueblos del norte, en este caso aymaras, el tema del derecho a la tierra, o sea el derecho de la naturaleza y creo que es un tema que a todos nos implica y esto creo que va a colaborar y que así está en su presentación así también quede en la nueva Constitución, el equilibrio, la restitución del daño causado no sólo a las personas sino que también la naturaleza, lo escuchaban ustedes también en otros pueblos y la reparación del daño causado de los pueblos que hemos yo objeto, en este caso de la vulneración de nuestro derecho como naciones, en este caso ustedes están en cuatro países, nosotros los mapuche estamos en

dos que son frontera fueron impuestas y eso como bien lo planteaba Celedón es bueno que lo complementé porque en su presentación este aspecto ustedes no lo hacen presente y sería bueno que lo complementen en lo que viene en adelante para poder tenerlo en el resumen final. Muchas gracias, los felicito.

A: A ver si me dan 20 segundos, hay una [Habla en aymara 21:08] que no pudo ingresar, pero me recuerda que no olvide establecer, compartir lo siguiente, que es necesario incorporar que no prescriban los casos de violaciones a Derechos Humanos de las mujeres andinas, como por ejemplo la muerte de las mujeres de Belén donde no hubo justicia, las hermanas Quispes de Atacama y lo que pasó con Gabriela Blass hablas en General Lagos. Eso es, muchas gracias. [Habla en aymara 21:37 a 21:39].

E: Muchas gracias Estrella y Rosa, hasta muy pronto, esperamos el documento reforzado. Muy bien, adiós.

Asociación o Grupo: Asamblea de Arica y Parinacota, y Junta de Vigilancia de la cuenca del Río Vitor, Codpa y sus afluentes.

Audiencia: Gino Raúl Grünewald Condori y Olivia Pari.

A: Mi nombre es Gino Raúl Grünewald Condori y estoy en esta oportunidad como parte de lo que es la Asamblea de Arica y Parinacota de nuestro pueblo nacional Aymara, y también me acompaña la yaya Olivia Lizeth Contreras Cáceres, Olivia Pari, quien también también nos va a acompañar en este compartir de esta jornada. Que sea buena hora. Jallalla.

E: **Muchas gracias.**

A: ¿Empezamos entonces?

E: **Empiecen por favor. Bienvenidos.**

A: A toda la mesa de esta Comisión de Derechos Humanos y de todos los propósitos que está entrelazando para construir y para reconstruir, para que Chile renazca desde nuestros pueblos y saludar a toda la mesa, a toda la Convención Constituyente, a su presidenta Elisa Loncon, también darle nuestras condolencias por la pérdida de su madre, también del jilata Julio que perdió su mamita le acompañamos desde aquí desde Arica y Parinacota con un abrazo al corazón, un abrazo al alma desde nuestros de nuestros ancestros también que nos acompañan en esta jornada y bueno, saludar también a los integrantes de la mesa, a todas las personas que están en este momento compartiendo dentro de lo que es la comisión particularmente a la Machi, a nuestra yaya lamngen Francisca Linconao, y también a nuestra representante del distrito 1 que también es integrante de la mesa de la Comisión de DDHH, Carolina Videla, así que que sea en buena hora y que todo lo que nosotros estamos encontrándonos en esta jornada fluya para que se cumpla el propósito de lo que es el espíritu del trabajo y nosotros consideramos que el espíritu del trabajo de la Convención Constituyente es como cuando se habla del espíritu de la ley. El espíritu de la nueva constitución debe llevar justamente muchos momentos históricos que se han vivido por siglos, y después que se conforma Chile también. Lo que ha vivido el pueblo chileno, lo que hemos vivido nuestros pueblos originarios y ancestrales, en Abya Yala, en Tahuantinsuyo, en el Collasuyo. Y en ese sentido, el eco de la ancestralidad y el eco de lo que es la entrega, el amor, el cariño por el existir, por que la vida de nuestros pueblos fluya y que sea también el espíritu de esta Convención Constituyente. Para nosotros tiene sentido de Asamblea Constituyente como pueblo y nación Aymara, desde hace muchos años estamos hablando de una Asamblea Constituyente para Chile, que es muy importante y bueno, en ese sentido que el espíritu también lleve lo que significó el tiempo de la lucha por el No el año 78, que se ganó un plebiscito pero también el eco, el espíritu del pueblo chileno no se ha reencontrado con ese espíritu hasta hoy día, y el espíritu del estadio social que hubo el 2018 también tiene que ser el espíritu de esta nueva constitución, de este despertar, de decir hasta que la dignidad se haga costumbre y para nosotros también que hemos estado en la resistencia, en la defensa de nuestros territorios, también compartir que hemos estado en muchos momentos en lo que significa la defensa del territorio, la defensa de nuestra identidad como pueblo y que fluya también nuestro pensamiento ancestral, la lógica de nuestro pensamiento ancestral, la base de nuestro pensamiento, o sea los Andes, Chile, nuestros territorios no pueden seguir siendo pensados y decididos sin nosotros, sin nuestros pueblos originarios.

Quería también saludar la exposición de nuestro pueblo hermano afrodescendiente, que también nos hemos acompañado por siglos en distintas instancias hasta ahora, y como decía es muy importante este momento para nosotros, por ejemplo esta semana ver que se aprueba un proyecto como Dominga, que se archiven las causas de las platas políticas como SQM. Nosotros vemos en las consultas indígenas como la ley de patrimonio, vemos que no hay consulta indígena en el código de agua... no hay consulta indígena, en una serie de situaciones hemos estado todo este tiempo siguiendo a nuestro espíritu, como el Estado de Chile vulnera una y otra vez los derechos de nuestros pueblos, y esto no es un tema que se vivió hace 500 años atrás, o hace 300 años atrás esto continúa día a día. Entonces en ese sentido, nosotros como pueblos, para pensar y decidir un nuevo Chile valoramos estos espacios porque esta nueva constitución tiene que estar acompañada, tiene que estar entrelazada entre los 155 convencionales constituyentes y el pueblo chileno de todo nuestros pueblos originarios, para hacer un Chile plurinacional, un Chile que se reencuentre y desde el punto de vista de lo que significa pensar nuestros territorios una forma de encontrarnos, una forma de unirnos es que Chile tenga como visión de territorio la visión de nuestros pueblos originarios, de nuestros pueblos originarios que tenemos una visión del territorio compartida. Entonces si Chile tiene una visión de territorio compartida indudablemente que va hacer un nuevo camino que vamos a estar recorriendo como lo estamos recorriendo hoy día.

Para nosotros este es un pachakuti que estamos recorriendo, ya estamos en el camino y este pachakuti que estamos viviendo es para nosotros vital, es trascendental. Entonces en este momento estamos con esa Ch'ama [Habla en aymara 06:22] en este momento estamos conectados con el alaxpacha, el akapacha, la amaypacha, el manqhapacha [Habla en aymara 06:32] todo lo que significan los distintos espacios, por los cuales somos una comunidad. No somos comunidad de personas solamente, somos comunidad con el universo, con el cosmos, con el alaxpacha, somos comunidad con todo el planeta tierra, con este lugar donde estamos ahora, el akapacha, el manqhapacha en sus profundidades, de la tierra, del mar, de las aguas; y también el amaypacha que es donde están nuestros ancestros. Todos somos un conjunto, somos una comunidad. Nuestro banco es la pachamama, es la tierra y el agua, entonces si no hay pachamama no hay medioambiente y si no hay medioambiente no hay pachamama. Es muy importante que la visión de territorio de este nuevo Chile tenga ese sentido fundamental.

Y así hoy día, también para terminar mi parte, porque también vienen la yaya Olivia, es muy importante jilatanaka, kullakanaka, hermanos y hermanas, es muy importante dar cuenta de que nuestros derechos humanos como pueblos originarios, como pueblos chilenos, porque después que nosotros pusimos los muertos, nuestros hermanos afrodescendientes también, el pueblo chileno también ha puesto sus muertos para que este sistema económico se imponga a sangre y fuego en distintos momentos a sangre y espada, a sangre y sufrimiento, a sangre y violaciones. Entonces esto es histórico, hay muchos documentos, hay muchas demostraciones de esta evidencia, entonces para que se cumplan los Derechos Humanos de nuestros pueblos, es muy importante modificar la estructura del sistema económico. Ese es un elemento central porque mientras se siga con este sistema económico se van a seguir vulnerando los derechos de nuestros pueblos, y vulnerar los derechos de nuestros pueblos significa vulnerar los derechos de todas las personas. Lo que nos afecta a nosotros como pueblos originarios también afecta a toda la comunidad sin distinción.

Que sea en buena hora. Jallalla. Le pido a la kullalla Olivia por favor que continúe con la exposición.

Hola buenas tardes, jilatanaka, kullakanaka, gracias Gino por el pase. Mi nombre es Olivia Pari. Soy directora de la Junta de Vigilancia de la cuenca del Río Vitor, Codpa y sus afluentes. Soy una mujer

aymara, y vivo y mis ancestros son del Valle de Codpa. Esta es una quebrada, un vergel en medio del desierto, en la Región de Arica y Parinacota, nosotros tenemos cuatro afluentes principales, y uno de ellos es el Río Vitor-Codpa. En relación a lo que habla el hermano Gino en los Derechos Humanos, yo quiero hablar precisamente del extractivismo, de la intervención minera en el territorio y el agua, de cómo nos afecta a nosotros en nuestras formas ancestrales de vida.

Un poco contándoles la historia de mi pueblo y de los pueblos que habitan en la quebrada Vitor-Codpa, el año 2013-2014 nosotros tuvimos la intervención de la minera de BHP Billiton a la cual tuvimos que llegar hasta la Corte Interamericana de Derechos Humanos para poder rechazar su intervención en el territorio. Ellos se instalan en la cabecera de la cuenca del Río, estamos hablando a los 4000 metros de altura, de donde del cerro sagrado Anocarire salen 36 vertientes que conforman el Río Vitor-Codpa. Ahí nosotros tuvimos que organizarnos como comunidades indígenas para poder, de cierta forma, tener información de este proyecto minero, para saber qué es lo que hacían en el territorio nos dimos cuenta de que las prospecciones amenazan el escurrimiento de las aguas de las vertientes. Esto es gravísimo para nosotros porque el agua en el desierto es un milagro y en nuestros valles ancestrales nosotros tenemos 6000 paneles de geoglifos. Por ejemplo en el sector de Ofragia en Cerro blanco, que datan de muchos años, o sea tenemos que en algún momento el Valle de Codpa tuvo algo de 26 lenguas, estamos hablando de un lugar donde había un intercambio intercultural muy rico y es una valle que está totalmente aterrizado, la forma constitudinaria de vivir en el territorio es la agricultura y en la parte alta es la ganadería, entonces si se llegase a ver afectadas las vertientes en el territorio nosotros tendríamos afectación directa a nuestra forma de vida ancestral o sea a lo mejor veríamos secar nuestro valle.

Lamentablemente, hoy día en el año 2021 la amenaza nuevamente la tenemos vigente, y esto no aparece en ningún lado, el Estado de Chile no se preocupa por nosotros. Nosotros sentimos una alta vulneración y una alta violación a los Derechos humanos como personas que vivimos en el desierto porque la minera, ahora otra canadiense, no estamos hablando de BHP Billinton, porque ya les dimos la lucha, ya los sacamos del territorio. Estamos hablando hoy día de Andes Minerals. Ellos están instalados en el territorio una de sus plataformas, la número 21 está dentro del glaciar Rocoso.

Imagínense que nosotros no tenemos glaciales con hielo, tenemos glaciares rocosos que capturan en las nieves a momentos del año, sobretodo en los tiempos de lluvias estivales y para nosotros son momentos hitos dentro del calendario de la chakana, nosotros ofrendamos esos momentos. Son celebraciones sagradas al agua, a nuestra hermana agua, y ver que ellos tienen sus plataformas de sondaje ahí sobre el glaciar es una amenaza inminente, no hay respeto por el convenio 169 por ejemplo en el artículo 2 donde dice que el Estado de Chile tiene que coordinarse con los pueblos que viven en el territorio, para este tipo de intervenciones. Hoy día nosotros le pedimos a esta empresa que se presente, por ejemplo, en su proyecto porque lamentablemente cuando ellos ingresan los proyectos a SERNAGEOMIN, ellos se presentan como prospecciones, según la ley de minería ellos no tienen porqué consultarnos. Y eso, lamentablemente para nosotros es muy grave porque nosotros tenemos derecho a ser consultados desde un inicio. No puede ser que, como están en etapa de prospección, nosotros tenemos instalado una plataforma de sondaje sobre el glaciar, que está amenazando hoy en día nuestras vertientes. Amenaza la calidad de nuestras aguas, amenaza los litros por segundo que podrían estar saliendo de nuestras vertientes, y es un ecosistema muy frágil. Nos sentimos realmente alarmados y violados en los Derechos Humanos porque no puede ser en el año 2013-2014 dimos esta misma lucha y esta misma defensa, y hoy día, 8 años después aproximadamente

estamos nuevamente haciendo lo mismo y a lo mejor va a pasar que yo esté vieja y voy a tener que seguir haciéndolo, y a lo mejor mis hijos van a tener que hacerlos, y a lo mejor los hijos de mis hijos van a tener que hacerlo. Ese trabajo incansable es una violación a los Derechos Humanos. Nosotros tenemos derecho a vivir en paz y tranquilidad en un territorio ancestral que lo hemos mantenido, en un ecosistema sagrado. El agua tiene muchos rituales, nosotros durante el año hacemos muchos rituales, de siembra, de cosecha. Somos un valle muy rico. Nuestra calidad de aguas es altísima.

Nos preguntamos porqué los canadienses vienen a intervenirnos a nosotros, porqué el Estado de Chile no hace nada por mantener y cuidar estos ecosistemas, esta cultura viva. Nosotros aun, todos los días, o cada 15 días, según la cantidad de agua que tengamos regamos los andenes, los cuatro canales principales los tomamos del río, de la forma de la usanza ancestral y las llevamos y las canalizamos por cada uno de los andenes para regar nuestras chacras, principalmente en el valle de Codpa, en el valle de Chaca y en valle de Vitor, que son los valles que se están viendo afectados por esta intervención, viven adultos mayores, los cuales no están en capacidad de defenderse, y ¿Saben que es lo peor? Que hoy día, en pandemia nosotros tampoco tenemos la misma capacidad de poder defendernos, y lamentablemente hoy día Andes Minerals interviene el territorio sin permisos de SERNAGEOMIN. Eso pasa hoy día, entonces si nosotros mandamos un oficio a SERNAGEOMIN, ellos se demoran 15, 30 días, tienen hasta 60 días para respondernos y la minera sigue trabajando, y lamentablemente el trabajo que hizo por ejemplo BHP Billinton, ellos trabajan como hormigas, ellos van avanzando. BHP Billinton les dejó el camino a Andes Minerals, y se los digo literal, el camino. ¿Qué es lo que hicieron con sus maquinarias? Se metieron en el cerro sagrado, lo partieron, y a nosotros no nos preguntaron. ¿Saben lo que significa eso para nosotros, para nuestro pueblo? Es terrible, porque los cerros, las montañas son nuestros huesos. Nos duele la vida, nos duele este sistema que es depredador, nos duele este extractivismo que no tiene sentido porque no nos preguntan a nosotros quienes somos quienes ancestralmente vivimos en el territorio.

No sé Gino si tienes algo más que aportar a esto, esta es mi misión: venir a transparentar la violación a los Derechos Humanos que hoy día estamos viviendo nosotros a este lado del territorio

E: ¿Tienen alguna presentación por escrito en relación a lo que han expuesto?

A: Sí, pero no totalmente al ahora

E: ¿Podrían hacernos llegar?

A: Sí

E: Para nosotros es muy necesario. Muchas gracias.

Me gustaría aportar que la hermana agua, la madre agua, la mama uma, es muy importante para nosotros. Tener un glaciar rocoso a lo mejor para el sur de Chile no significa lo mismo que para nosotros, porque la gente considera que los glaciares tienen nieve. Los de nosotros no siempre tienen nieve pero son lugares sagrados, son lugares importantes. Hoy día, los glaciares rocosos quedaron fuera de la ley de glaciares porque para algunos no es importante, pero la vida en el desierto si es muy importante y las aguas, las vertientes, los animales toda la vida en el desierto, la vida misma, es un milagro de la naturaleza gracias a la hermana agua.

E: Muchas gracias, muy amable, perdonen lo breve pero les ruego que nos hagan llegar ese documento o los documentos. Constanza va a hacer una intervención.

Bueno muchas gracias, solamente quisiera destacar dos cuestiones de sus ponencias por de donde vengo, Región de Atacama, de una lucha contra una megaminera. Se lo que es, y efectivamente eso no puede seguir siendo, que se normalice la lucha por toda la vida, que traspase generaciones, en mi caso 3 generaciones, eso también es una vulneración de derechos y lo tomamos. Y también el tema de los glaciares, qué bueno que lo están viendo allá en Arica, también pertenezco a una coordinación. Así es que en buena hora, y a seguir defendiendo los generadores de aguas. Muchas gracias.

E: Yo solamente decirles que muchas gracias por su exposición, se nos viene un pachacuti aquí en esta convención. La transformación de todo lo que está arriba va abajo, lo que está abajo va para arriba. Queremos eso, así que tengan mucha confianza en lo que estamos haciendo acá en esta convención los convencionales constituyentes.

Quería agradecer también a la mesa, a la coordinación, a las diligencias de la coordinación y la verdad es que valoramos eso que es tan importante para nosotros, que es la comunicación que es esencial para todo este proceso. No podemos decir lo mismo de la comisión de reglamento ni de la comisión de ética que habíamos pedido audiencia pero no fuimos considerados, pero si quería también agregar esto, lo que significa para nosotros, la importancia del sentido de lo que es en sí la comisión y de las personas que también están haciendo todo lo posible para que estemos acá compartiendo esta expresión que es fundamental en la existencia de hoy día.

Si no hay más preguntas quería que este momento como lo ha dicho el jilata de la mesa, habló del pachakuti, entonces nos conectamos con el sentido del pachakuti con la [Habla en aymara 20:10] de la Región de Atacama que también ha dicho que por generaciones. Y así también en este momento decimos [Habla en aymara 21:16 a 21:33] Así también nos despedimos, este sentido pachakuti que en nosotros nuestros pueblos, el pueblo chileno construye desde lo que es la esencia del existir, desde la esencia de lo que significa estar aquí.

Para que lo olvidado de nuevo recordaremos, lo perdido de nuevo buscaremos, lo guardado de nuevo sacaremos, lo destruido de nuevo construiremos. Una vez más también el existir, el empezar siempre existirán a todos y todas jallalla junto a nuestra inalmama, hojita de coca sagrada que nos acompaña en este día. Jallalla, jallalla. Que sea en buena hora. Jallalla, jallalla.

Asociación o Grupo: Representante Pueblo Aymara

Audiencia: Delia Condori

E: Buenas tardes.

A: Primero voy a hablar yo un poquito y él también después para refundar un poco más la presentación de nosotros. [Habla en aymara 00:13 a 00:16] ¿Cómo están hermanos y hermanas? Muy buenas tardes, mi nombre es Delia Condori, yo soy la Consejera Nacional Aymara de la comuna de Putre en región Arica y Parinacota. Bueno la presentación de nosotros tiene que ver sobre el tema del territorio. Cuando se habla de los Derechos Humanos, sobre todo cuando tiene que ver con los pueblos originarios, siempre, por alguna razón, se cae en un error y se invisibiliza a 9 pueblos y se coloca a un pueblo por sobre los demás y se habla siempre de la reivindicación mapuche o sino mal dicho también, el conflicto mapuche y eso a nosotros también nos hace daño porque nuestro pueblo es un pueblo distinto. El pueblo Quechua que también está presente en los mismos territorios donde está el pueblo aymara es un pueblo distinto, nosotros también tenemos problemas, nosotros también tenemos derechos humanos que han sido violentados, que son sistemáticamente violentados pero a nadie le importa, los de comunicación no hablan de eso. La misma Convención Constitucional en sus medios de comunicación ha colocado y promovido la imagen del pueblo mapuche por sobre los otros pueblos, eso no puede pasar, no puede pasar, la violación a los DDHH es una violación que le ha pasado a diferentes grupos dentro del Estado chileno y nosotros también hemos sufrido, y hemos sufrido las tierras, delante hablaba la expositora anterior, ella decía como la minera entra, para nosotros nuestras tierras nos son negadas, nosotros en la comuna de Putre tenemos ejemplos de sobra, la comuna de Camarones tiene también ejemplos recientes de autorización, sin la autorización, sin participación, sin el consentimiento de los pueblos que habitan esos territorios de como el Estado les ha otorgado permisos de concesión minera sin haber hecho las consultas, argumentando que están en una etapa de prospección y por lo tanto no se tiene que consultar y sin embargo, abren los cerros, imagínense lo que decía delante la expositora anterior lo que nos duele cuando abren un cerro, si los cerros para nosotros son sagrados, si para el pueblo mapuche un árbol significa la vida, imagínense para nosotros los cerros sagrados, es lo mismo. Si para nosotros los cerros significan mucho, la espiritualidad, buscar [NSE 02:49]. Yo les voy a contar un ejemplo, uno de los tantos que hay, en la comuna de Putre hay una localidad que se llama Socoroma, en el año 2017 el Estado de Chile en el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, un gobierno supuestamente democrático donde se velaba también los derechos de los pueblos, le fue entregado al Ejército de Chile 8.000 y tantas hectáreas en el año 2017, y nosotros por ahí por el 2012 entregamos una solicitud como comunidad, la mancomunidad de Socoroma, entregó una solicitud al Estado chileno a través de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, entregó una solicitud para que le puedan reconocer las tierras comunitarias, ahí descansó seis años, entre un profesional, entre el otro, entre que faltaban datos, que sobraban otros, ahí está. Yo soy la Consejera Nacional Aymara de la comuna de Putre, estoy cuatro años dentro del consejo, el consejo directivo es un órgano, una instancia de participación donde están todos los representantes de todos los pueblos del área andina, de la Región de Arica y Parinacota, eso ha funcionado 11 años y resulta de que ahí nunca dijo el Ministerio de Bienes Nacionales que el Ejército estaba pidiendo 8.000 hectáreas, se lo entregó a pesar de que estaban ahí trabajando y nadie sabía que se estaban entregando. Pero sin embargo la carpeta nuestra decía que ahí habían vestigios arqueológicos, que ahí teníamos las rutas nuestras para bajar a Arica porque por ahí se bajaba, que

ahí están los nidos de cóndores, que tenemos un sector que está declarado Monumento Nacional con una flora que es única en el territorio nacional pero era mejor no ver la carpeta, era mejor delatar nuestra necesidad de tener esas tierras porque para nosotros las tierras significan mucho, ahí hay agua, nosotros caminamos, pastoreamos, cuando hace falta la alimentación en las terrazas nuestras que hace nuestra gente, lleva a los animales a los cerros a comer, nuestras tierras, tierras que el Estado demora en entregar unas tierras, y, sin embargo, se las entrega al Ejército. y ¿sabe para qué las entrega? para hacer ejercicios militares y ¿qué dice el convenio 169 con respecto a eso? dice que no pueden entregarse para ejercicios militares, está prohibido, que se nos tiene que preguntar y nadie nos pregunta, uno les dice mire, aunque sea protección minera pregúntenos, y no nos pregunta. Vayan a preguntar ustedes, las aguas de nuestras tierras nos fueran robadas, las aguas del sector altiplano de Putre nos fueron robadas y engañaron a nuestra gente se los llevaron a un sector que no había nada de cultivo, la gente se hizo millonaria, pero nosotros no tenemos ni una zanahoria, esa es nuestra realidad, el Convenio 169 está firmado hace bastantes años, pero a nosotros no se nos consultan, se toman las decisiones con una actitud paternalista. Nuestros problemas no aparecen en la tele, porque los problemas del pueblo mapuche que es más grande aparecen y son más importantes parece, no solamente el Estado chileno nos pasa a llevar, sistemáticamente viola nuestros derechos porque no tenemos derecho a acceder en la mirada del Estado chileno no tenemos derecho a acceder a nuestra tierra con esos documentos que el Estado pide. Hasta el día de hoy la gente juntó peso por peso, al abogado le debían no sé cuántos millones para poder seguir defendiendo, esa es la forma en la que tenemos que defendernos de un Estado en que a nosotros nos niegan la posibilidad de poder regularizar nuestras tierras de forma colectiva, se las entrega a otra parte o se las entrega al mundo minero. Hace poco, en la comuna de Putre, tenemos una minera que se llama [NSE 06:44] que estuvo ahí desde los años 80 para atrás cerrada hasta ahora. De la noche a la mañana el servicio público invirtiendo millones y millones para poder hacerle camino, supuestamente necesitamos reparación para allá y todos sabemos que eso tiene que ver con las mineras, ¿cómo se hacen esas cosas? a espaldas nuestras. Nosotros hemos sufrido violación a los DDHH de forma sistemática, ¿por qué? porque se nos ha negado el derecho a usar libremente y con papel que el Estado pide para nuestras tierras. Allá se hace declaración de Naspe, usted no lo puede tocar, uno dice: “son mis tierras, es de mi abuelo, de mi bisabuelo, de toda mi gente”, no pero usted no puede declarar estas tierras porque están declaradas en Naspe y es zona protegida, “si quiera viva ahí pero no puede hacer nada”, esa es nuestra realidad, esa es la violación sistemática del derecho humano a nuestra tierra y nuestra tierra es justamente el lugar donde nosotros hacemos cultura, donde nosotros seguimos haciendo nuestra forma de vida, donde hacemos prácticas nuestras costumbres. Muchas gracias, le voy a pasar la mano al abogado.

Gracias consejera, como el tiempo apremia el documento lo vamos a hacer llegar donde hemos trabajado sistemáticamente temas y propuestas que yo creo que van a ir probablemente a la comisión permanente de Derechos Humanos que espero que se establezca en el reglamento. A modo general yo creo que una de las primeras decisiones que hay que hacer es respecto a la naturaleza que tienen los derechos humanos de los pueblos indígenas porque ahí empieza la diferencia, hemos escuchado inclusive a unos convencionales o a unos líderes de opinión también que por qué hay un tratamiento especial para este grupo que son los pueblos originarios, como que sí fuera un cierto privilegio que se le dan a estas comunidades o a estas identidades, y eso tiene que ver y tiene una explicación que lamentablemente por el provincialismo que vivimos en Chile no se entienda pero el derecho

internacional y la comunidad internacional ya hace rato que ha aclarado ese punto y tiene que ver con la especificidad que tiene las comunidades de grupos originarios de que habitan los Estados ya que son preexistentes a los Estados modernos y porque la lógica de los derechos humanos en general viene de una de una ideología liberal burguesa, entendida como los derechos humanos asignados a cada individuo en la parcialidad o en clave individual y personal inclusive aquellos que han sido la evolución que ha tenido el derecho de los Derechos Humanos a nivel Internacional de la protección de ciertos grupos especiales, por ejemplo como las mujeres, los niños, los adultos mayores. Sin embargo, a pesar de eso siguen siendo en clave individual, las particularidades de los derechos humanos de los pueblos originarios y eso hay que tenerlo muy presente a la hora de consignar eso en la nueva carta fundamental, son derechos colectivos, los derechos humanos son derechos colectivos, de manera que son aplicables a un colectivo que tiene una característica especial definida y que además se ejerce de manera colectiva, esa es la distinción que es importante hacer. Respecto de eso hay un conjunto de normativa internacional que se ha ido llegando con el tiempo, evidentemente Chile se demoró 17 años en aprobar el Convenio 169 por razones más bien ideológicas. 17 años, o sea el Convenio 169 es del año 89 y recién viene a ser aprobado por el parlamento el 2008 y se pone en vigencia un año después, el 2009, de manera que estaba absolutamente desfasado a esas alturas, hay un lapsus de tiempo en que la protección que podía haber dado ese instrumento internacional podía haber tenido enormes importancias para limitar o cautelar los derechos de los pueblos originarios. Entre medio se creó la Ley Indígena, la ley indígena habla de etnia, ni siquiera habla de pueblo, el concepto de pueblo fue controversial para aprobar el concepto del Convenio 169, eso hay que tenerlo claro y hubo una mirada transversal de la clase política de ver en ese concepto un peligro, ahí tenemos una idea. Lo otro, la aplicación de las estructuras organizacionales, esta lógica occidentalista, o sea se nos aplican las mismas lógicas que un club deportivo, una junta de vecinos para crear una comunidad o una asociación indígena de manera que tampoco respecto la cultura o las tradiciones de los pueblos, entonces ahí hay una vulneración, una violación sistemática que ya hace rato ha sido superada por la declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas el año 2007 y posteriormente la profundización que hace la declaración americana sobre los pueblos indígenas de la OEA el año 2016, entonces ahí tenemos con bloque de instrumentos internacionales que hoy tienen que ser los referentes a la hora de estipular o establecer o definir los derechos que se establecen en la nueva carta fundamental. La situación actual en Chile de los derechos humanos ya ha sido dicha y de alguna manera declarada en términos testimoniales por muchos pueblos, ustedes han sido testigos también de esa sesión donde hubo una mirada histórica de la vulneración de los derechos y hay una historia negra, una historia paralela que se escapa de la historia oficial. Creo que hay muchos que nos gusta la Historia, yo soy además profesor de Historia, sabíamos o teníamos conocimientos de esa historia, sin embargo, no es una historia que se cuente mucho, y evidentemente sorprende cuando uno tiene mayor conocimiento de eso y de los detalles, hay mucha información y probablemente el historiador sabe eso que nosotros. Hay algunos pueblos a propósito de lo que dice la consejera, es una historia que está en la memoria y sería muy interesante volver a rescatar como un medio de reparación. Reparación en rescatar esa memoria histórica porque de eso se habla menos porque no hay recursos, porque es imposible pedirles a las comunidades que puedan elaborar su propia historia cuando no hay recursos, no hay medios, no hay apoyo estatal.

Rápidamente quiero sintetizar para poder cerrar esto para no perder la continuidad después puedo responder si es que hay alguna pregunta, hay una dimensión de la normativa interna, hay una

dispersión de la normativa interna, es sectorizada, a mí me ha tocado litigar en las cortes y uno tiene que defender casi lo indefendible, no se entiende, se aplica el derecho interno por sobre los tratados internacionales que Chile a suscrito o sea violentando permanentemente la convención de Viena sobre los derechos de los tratados, eso lo hemos dicho un montón de veces a propósito que he defendido algunos intereses del consejo directivo.

Esto va a estar todo en el documento que les vamos a entregar, no hay un reconocimiento expreso al derecho consuetudinario, a la costumbre, hay una norma expresa del código civil, el artículo 2 del código civil, ustedes saben la antigüedad que tiene el código civil chileno, que dice que la costumbre no constituye derecho sino cuando la ley se remite a él, de manera que lo que se prioriza es el derecho positivo por sobre la costumbre, eso ya nos deja fuera, muy fuera. Sin embargo, hay algunos casos que me gustaría que ustedes los tuvieran en consideración, hay por lo menos 3 casos en que se reconoce la costumbre en la jurisprudencia nacional. Está el caso de [NSE 15: 57] que se los vamos a hacer llegar como documento adjunto, el caso [NSE 16:03] de la región de Los Lagos, en el juzgado de familia de los lagos, donde dos hermanos piden, en términos del mundo occidental, que sería su tía se les reconozca como su mamá, efectivamente se les reconoce esto y ordenan al registro civil para que en el certificado aparezcan dos mamás, esto fue el 2011, sin embargo no salió en los medios de comunicación, eso no tiene importancia, eso está invisibilizado porque son grupos que no tienen la misma visibilización que tienen otros grupos de la sociedad que han tenido capacidad de influir en la toma de decisiones. El caso [Habla en aymara 16: 48 a 16:50] donde una comunidad aymara donde ellos alegan el dominio ancestral sobre las aguas, la corte suprema reconoció que no importando de quien tenga inscrita el derecho del agua hay un uso ancestral y ese es el derecho que se les reconoce. Finalmente el último caso que quisiera comentarles a modo de la costumbre fue el caso de unos comuneros de la región del Bio Bio, donde hubo una rebaja a las condenas donde hay un interesante fallo de la corte suprema también reconociendo la costumbre de cómo se resolvían los conflictos en las comunidades indígenas mapuche, de manera que hay, pero no puede ser una excepción, tendría que ser la regla no la excepción, entonces eso es lo que queremos, que al finalizar la nueva carta fundamental se establezca una nueva relación entre los pueblos y el Estado de Chile.

E: Yo te rogaría que en el escrito que van a enviar plantean la idea del pluralismo jurídico que se ha planteado aquí y sobre todo especificar que costumbre porque, por ejemplo, respecto del pueblo Rapa Nui es la única legislación especial que hay en materia, al menos de legislación penal en cuanto a las penas, por ejemplo los rapa nui en las pena de la prisión no es la manera en que ellos sancionan conductas estimadas ilícitas, sería muy importante en ese sentido enriquecer nuestra cultura en relación al tema y si tú tienes sentencias que se remiten a la costumbre rescatan la costumbre también es un argumento de autoridad jurisprudencial que abre fronteras, efectivamente el problema que tú, el cumplimiento de compromiso del candidato Patricio Aylwin de reconocimiento del convenio 169 fue la oposición de la derecha al concepto de pueblo, me acuerdo de un senador institucional de apellido Canessa que precisamente objeta ese tema, cuando a través de los senadores institucionales no se tenía mayoría en una de las cámaras que constituían el parlamento para ratificar el convenio y el compromiso que se había asumido con los pueblos indígenas.

Pero es bueno informar todo el tema de las aguas que hablaba Delia, este tema que tu estás hablando que sería muy importante mantenerlo en la documentación final para que cuando se plantee el tema incluso con propuestas constitucionales concretas, “el artículo de reconocimiento o cómo se aplicaría el principio de autodeterminación respecto al pueblo aymara” que veíamos en otras intervenciones son trinacionales, era una nación que la invasión o las conformaciones de la fronteras de Estado los transforma, los divide, igual pasa con el pueblo mapuche en relación con Argentina y es un tema que podríamos abordarlo para el buen vivir, ese reclamo como principio ordenador de las relaciones humanas. Muchísimas gracias y perdonen por lo breve del encuentro.

A: Muchas gracias.

E: Muchas gracias, Delia.

E: ¿Puedo un minuto, solo un minuto o medio minuto? cortito, sí agradecer la presentación y yo solamente me quiero referir a una parte de su intervención que dice que es tremendo que un sector niegue la posibilidad o la ubicación que se le da a los pueblos originarios en este proceso histórico, pero ese sector yo quiero que usted sepa, por lo menos dentro de la Convención es absolutamente minoritario, hay una integración de la convención, unas camadas nuevas, jóvenes, impetuosos convencidos que han ubicado a los pueblos originarios en el estatus y en el lugar que tienen que tener en la Historia, en este momento precisamente en la convención. Así que se está dando esa batalla y la verdad es que para mí es un orgullo eso. Y reivindico a los viejos.

E: Así es, los viejos también.

A: Gracias, gracias.

Asociación o Grupo: Comunidades kawésqar por la defensa del mar

Audiencia: Leticia Coro.

A: [Habla lengua originaria 00:00 a 00:02] Eh si, defensoras nuestro territorio mar, maritorio justamente como usted lo acaba de decir. Somos cinco comunidades en este momento que estamos en la defensa del territorio a pesar de todo invisibilizada que somos y peleando día a día con el gobierno. La verdad que aquí en Magallanes no somos tan grandes las comunidades que participamos en esto, pero somos un pueblo milenario que somos partícipes de la Justicia del antepasado y el de ahora. Esperamos que con esta nueva constitución, las puertas se abran para que realmente se respete a nuestra gente, se respete nuestra gente del pasado, se respete a los lugares tabú, se respete nuestra esencia, la verdad de que somos comunidad y que venimos trabajando ya hace mucho rato y que a la vez también estamos tratando de que las comunidades que se están organizando sepan de que somos un pueblo vivo y que somos comunidad con Historia, sin pasarse por alto al pasado para que así nuestro presente y nuestro futuro se ha escuchado. Bueno la verdad es que hay muchas cosas que decir, pero tampoco me quiero extender tanto porque los derechos que tenemos y la necesidad de que tenemos la misma necesidad de los de los demás pueblos. Si solamente decir de que un tremendo logro estar en este en este momento, para que así nuestra petición como pueblo o como comunidades por defensora de nuestro territorio o maritorio sean escucha y sean puesta dentro de un sector dentro lugar de convención de poder trabajar con esta gente. Disculpe. Y también para que así ustedes logren captar más o menos de qué se trata todo lo que se está haciendo y lo que no se está haciendo.

A: [Habla lengua originaria 2:00 a 2:07] Nosotros vamos a leerles un informe que preparamos que es en realidad es una síntesis de la síntesis. Para cómo tratar de cumplir con el tiempo y también este mismo es el que hemos enviado al correo que nos hicieron llegar donde nos pedían una síntesis de 500 palabras. En realidad, yo creo que no podemos seguir haciendo síntesis de síntesis porque dentro de la síntesis misma se va acortando nuestro derecho. Así es que voy a proceder a leer. Dejar claro que nosotros no somos ni abogados, ni nada por el estilo, somos simples miembros de comunidad, comunidades que defienden el mar, comunidades que tenemos quizás 15 o 20 recursos de protección en favor de nuestro territorio, y que nosotros vamos a continuar en eso, pues creo que es nuestra obligación, eso creemos y pasó a leer: “nuestro pueblo tiene una historia milenaria navegando en libertad y en convivencia con todos los elementos que componen el kawésqar [Habla lengua originaria 3:32] con cada especie y con las energías que moran en el territorio. Sin embargo, esta libertad se comenzó a ver truncada con la llegada de los primeros barcos que, autodenominándose, descubridores trazaron para nuestro pueblo una historia distinta a la que conocían nuestros antiguos. Es así, que a partir de 1520 ya nada sería igual para los grupos canoeros, el nomadismo como se conocía entra en una época de latencia. La lengua, los trayectos, la cosmovisión o forma de ver el mundo, la interacción con los demás pueblos que poblaban junto a nosotros este vasto territorio, tenían los días contados. Nunca estuvo en el razonamiento de los recién llegados otras formas de vivir, ni mucho menos el respeto hacia estas. El proceso de exterminio y genocidio no implica que nos pudieran extinguir, con todo eso podríamos llamarnos supervivientes del genocidio y exterminio por mano de los privados, avalado y ejecutado por el Estado de Chile. La asimilación, asentamiento de grandes nómades, los envenenamientos, violaciones, muertes, secuestros, desarraigos, nuestros ancestros sacados de sus campamentos antiguos, no dejándolos alimentarse en sus corrales de pesca, prohibiéndoles navegar y subsistir, haciendo los esclavos de un sistema que no conocían.

En estado constitucional de derecho, el crimen se paga, con un perdón no basta. Aquel que ha cometido un delito, o peor aún un crimen de lesa humanidad, no puede liberarse de su culpa con la mera declaración de palabras envueltas en buenas intenciones. Pero nos engañan, no es dinero, ni becas, ni piedras preciosas como con las que engañaban a nuestros ancestros y hoy engañan algunos de nuestros hermanos lo que pedimos. Existen documentos recopilados por historiadores, como el creado por el historiador Alberto Arambur, violencia sistemática contra el pueblo kawésqar y los distintos juicios oficiados contra nuestros antiguos en la ciudad de Puntarenas. Sin embargo, los relatos contados por nuestros mayores que sufrieron de primera mano aquella violencia también cuentan, cuentan más. Son la copia fiel de tal violencia. El Estado chileno debe reconocer el genocidio y exterminio, y desde la verdad histórica avanzar a una realidad histórica, reconociendo los derechos al territorio que ancestralmente navegamos y continuamos navegando, que va desde el golfo de penas a la Península de Brecknock, por ambos márgenes del estrecho que no es de Magallanes. Como herencia legítima de nuestra gente antigua, protegiéndolo de las destructivas industrias extractivistas de cultivos intensivos de salmones, que hoy irrumpen en nuestro territorio, expulsándonos de él, como alguna vez otra industria expulsó a los hermanos Selknam, tehuelche, no están exentos nuestro pueblo de esa expulsión. Es una situación continua de etnocidio, que es la continuidad ininterrumpida del exterminio anterior, que aún hoy sigue siendo avalado por el Estado, en beneficio de los intereses empresariales. Creemos que es necesario transformar nuestro sistema jurídico en una constitución radicalmente ecológica y en armonía con los pueblos, poniendo especial énfasis, como es nuestro caso, en los pueblos nómades e itinerantes. En conjunto con reconocer los derechos de la naturaleza, debemos hacer una diferencia entre los territorios indígenas y sus cosmovisiones, reconociendo los derechos del territorio y al territorio, pues separar los derechos del territorio del ser sería no respetar las distintas formas de ver el mundo, formas de desarrollarse y la manera en que históricamente los pueblos indígenas se consideran territorio, conformando el todo vital. Se debe primero reconocer la preexistencia de los pueblos, anteriores al Estado, luego este estado debe reconocerse como plurinacional. Para nosotros se hace necesario terminar con el estado unitario que no reconoce a los pueblos que preexisten y aún habitan el territorio, nuestra propuesta es que Chile declare como estado plurinacional, que incorpora las naciones originarias sus territorios ancestrales y sus derechos autodeterminarse, entendiendo que una nación es un grupo humano que posee aspectos culturales en común, pero por sobre todo un territorio común que habita y es el espacio que le otorga a sus derechos. Debe existir una reconfiguración del poder, que permita a los indígenas participar activa, directa y de forma vinculante en las decisiones políticas que se tomen a nivel territorial, a fin de que no se siga relegando nuestra participación a consultas indígenas que pueden proceder o no, y que además no tienen ningún poder vinculante. Para eso se debe derogar el decreto 66 y 40 completamente ya que, en lo que concierne a políticas que afectan directamente al territorio, hoy somos simples espectadores de la devastación territorial. Avanzar a una democracia directa, vinculante que comprenda y se apegue a los diferentes tratados internacionales suscritos por Chile. Derogar todas las leyes corruptas, promulgadas y que su base es el cohecho. Ejemplo de ello es la ley Longueira. Creemos que es hora de que los parlamentarios creen una ley que aplique moratoria a los proyectos extractivistas, que vulneran nuestros derechos humanos y los derechos del propio territorio. En este proceso de transición, así como las leyes instantáneas que se crearon para reprimir al pueblo movilizado luego del 18 de octubre, para que el pueblo kawésqar puede hacer ejercicio del buen vivir, se debe garantizar la vivienda, la salud, la educación, el poder habitar el territorio como kawésqar, es decir, de acuerdo

a nuestra forma de ver y valorar el mundo. El Estado debe garantizar la recuperación de la lengua tomando, en cuenta que quedan muy pocos hablantes, así como nuestro territorio tiene una urgencia, también la tiene nuestra lengua materna, ya que fue arrancada desde los distintos sectores de nuestro kawésqar [Habla lengua originaria 10:32]. También, asegurar la libre navegación y excepción de las cuotas de pesca a pescadores indígenas. Con respecto a los dichos de la convencional Constituyente Margarita Vargas, expresados en una noticia de radio bío bío, el día 16 de agosto del 2021, donde dice “que la elección de los escaños reservados fue una elección democrática previamente informada”. Es preciso recordarle que los kawésqar no tenemos jefes, cada uno es dueño de su propia embarcación y de la familia que transita en ella. Recordarle también, que está no fue una elección “previa, libre e informada” sino un acuerdo político, sin consulta previa. Con esto finalizo, miles de años habitaron nuestros ancestros en el territorio, navegando e interactuando con él y con las otras culturas milenarias. Quienes, objeto de genocidio, abuso y asimilación, nos llevaron a casi la extinción de la forma de ver el mundo, invisibilizados por mucho tiempo, viendo transcurrir el mundo en silencio, desnudados del derecho a existir. Nuestro territorio, el habitáculo que coexiste con las memorias de nuestros [Habla lengua originaria 11:50], su pasado, el que pretende reivindicar la vida nómada de subsistencia, los recuerdos de los recorridos persisten en nuestras comunidades. Con esto queremos decir, que no existen los últimos kawésqar, que después de nosotros vendrán muchos más que llevarán el sello de estas comunidades, para protección del territorio [Habla lengua originaria 12:13], nuestro kawésqar [Habla lengua originaria 12:16 a 12:32]. Los Espíritus de los antiguos morán el [Habla lengua originaria 12:34], sus antiguos territorios. Hoy, sus hijos lo ven otra vez y seguirán navegando. Somos las comunidades kawésqar por la defensa del mar [Habla lengua originaria 12:46], residentes en Río primero, Inés caro grupos familiares nómades del mar”.

E: Les rogaría que me hiciesen llegar el documento que leíste. Con urgencia digamos, porque nosotros tenemos que hacer un informe final antes del 28 de agosto, por ahí.

A: Lo envíe como a las 4 de la tarde, al correo que hicieron llegar

E: Ya. Una pregunta, sólo por lo menos yo, te digo solo una pregunta ¿Lo que se llama estrecho de Magallanes, en la tradición cultural del pueblo kawésqar tiene otro nombre?

A: Lo que hoy se llama estrecho de Magallanes, en el pasado el sector en sí se llamaba [Habla lengua originaria 14:04]

E: ¿Cuánto?

A: [Habla lengua originaria 14:06] todo el sector se llamaba [Habla lengua originaria 14:10]. No dividiéndose entre, como se divide hoy el territorio, sino de una manera ancestral digamos y de acuerdo al tránsito. Quisiera mencionar una cosa, que quizá nos faltó dentro de lo que expusimos, y es que nosotros estamos reivindicando parte de nuestro territorio a través de la ley lafquenche. Sin embargo, el Estado también nos ha tratado de invalidar, por varias por varios lugares. Es por eso mencioné que tenemos alrededor de 15 o 20 recursos de protección en favor de nuestro territorio y que atravesamos este problema de que el estado dice que somos pocos. Pero el Estado no dice que somos pocos porque aquí hubo un exterminio y cuando nos enfrentan a la industria, digamos, salen esas cuestiones que la verdad que dan vergüenza. Eso.

E: Muy bien, muchísimas gracias, y vamos a revisar para tener certeza de que llegó el documento que nos hace referencia. Adolfo va hacer una pregunta

E: Muchas gracias Leticia y la compañera que está a su lado ahí. Solo, creo que ustedes entregaron un muy buen relato. Cómo entiendo que lo va a entregar por escrito, pero también

les pediría de que estén, y así creo que va a ser, porque lo que me doy cuenta están muy al tanto de lo que se está discutiendo la convención, que puedan acompañar este proceso especialmente en esta comisión y, sobre todo, en el resultado que vamos a entregar después del 28. Nosotros tenemos como tarea entregar una propuesta que tiene que ver con la verdad histórica, luego justicia, luego la gran discusión va hacer la reparación del daño causado y yo creo que ahí cae la tarea de todos los pueblos que han sido dañados, en este caso ustedes y los 10 más los Selk'nam, más los afrodescendientes, que no se traduzca en una cuestión puntual sino que sea una, la convención, sea transversal de qué manera reparamos el daño causado y efectivamente sean respetado nuestros derechos, pero al mismo tiempo sean también reparados. Sobre todo, en la restitución del derecho nuestro, porque en la anterior exposición de los hermanos aymara, hablaban de que la costumbre según el código civil y derecho positivo no constituye derecho y creo que hay que discutir ese tema. Porque el código civil fue el principal instrumento que enajenó nuestro derecho y seguramente ahí está la llave de que ese artículo número 2 habrá que, a lo mejor abolirlo, a lo mejor discutirlo. Porque, de otra manera, también tenemos que hacer presente que se fue el instrumento, entre tantos, de cerrarnos el cerco y quitarnos nuestro espacio que ustedes bien describen. Así que, felicitaciones, muchas gracias.

A: Y claro que acompañaremos, en lo que se pueda en realidad. Creemos que todas estas situaciones de reparación deben ser discutidas ampliamente, con los miembros de los pueblos, no dirigidas tampoco por un poco de personas, sino que haya una discusión amplia, que se consulte a los pueblos. Eso.

E: Si pudiese, muy cortito. En la línea de Adolfo, no me quedaron claras, no sé, si pudieran darnos las medidas de reparación que ustedes postulan o consideran. Si es que las hay también. Pero, también comprendiendo que han hablado de un proceso que se vuelve a repetir hoy en día, que en el fondo no ha terminado

A: Nosotros apuntamos a ciertas medidas reparatorias en este documento, pero en lo global creemos que esas medidas reparatorias apuntan a un grupo de personas, digamos que, trabajamos juntos en la defensa al territorio. Sin embargo, todas las demás personas del pueblo también deben ser consultadas. Ahora, para nosotros ningún problema, ósea, encantadísimos de poder entregar esas medidas reparatorias que nosotros consideramos necesarias en este caso, pero estas medidas reparatorias no representan al pueblo, representan a este grupo de comunidades y eso es importante que quede claro. Nosotros no venimos a hablar aquí por el pueblo kawésqar, venimos a hablar por las comunidades por la defensa del mar y dentro de las medidas de reparación creemos que es muy importante que, en esta situación, de que la vulneración de los derechos no vuelva a repetirse. Que haya garantías de ello. Porque hoy, está ocurriendo lo mismo nuestro territorio, que ocurrió en la época de la ganadería, cuando los indígenas fueron relegados de su territorio, asesinados y todo lo que mencioné. Pero yo creo que quizás las medidas de reparación y todo eso debe ser una cuestión muy amplia, muy amplia, me comprometo enviar las que nosotros consideramos, pero nosotros consideramos si, que esas medidas de reparación deben ser consultadas al pleno de los pueblos y ese es un trabajo quizás que hay que darse a largo plazo.

E: Muy bien muchas gracias

Asociación o Grupo: Consejo Político Mapuche Primeras Naciones

Audiencia: Erika Chávez.

E: Erika

A: [Habla en mapuzungun 0:01 a 0:09]

Soy miembro del Consejo Político Mapuche Primeras Naciones, la cual es una institución que está desde Arica a Punta Arenas, la cual está integrada por diferentes miembros de nuestras naciones originarias: Mapuche, Aymara, Rapa Nui, Atacameño, Quechua, Colla, Chango, Diaguita, Kawésqar, y Yagán. Somos indígenas de centro y de derecha del área política, tenemos demandas al igual que nuestros hermanos de izquierda. Muchas veces nosotros pasamos inadvertidos porque muchas veces preferimos guardar silencio para no pasar por encima de nuestra cosmovisión y de nuestra creencia que nos dice y que nos habla de respeto hacia nuestros pares.

Nuestras demandas indígenas, como ya sabemos, están consagradas en las organizaciones de las Naciones Unidas del año 2007, también la encontramos en los Estados Americanos del 2016 y en la Organización Internacional del Trabajo, el convenio 169 de la OIT. Pero no solamente queremos que queden estampadas en papel, sino que queremos que a través de esta Constitución se busque la manera de implementarlas y llevarlas a cabo y que sean una realidad, que sean elaborados en respeto hacia todos nosotros que componemos naciones y ¿por qué hablo de naciones? porque estamos hablando de plurinacionalidad, que viene de la palabra nación ligada a la palabra nación, y nosotros somos naciones, tenemos lengua, tenemos cultura, tenemos cosmovisión.

Cabe mencionar, mientras escuchaba a nuestros hermanos, que también queremos que se respeten los derechos humanos de indígenas y no indígenas para lograr una sana convivencia, porque todos somos parte de una sociedad que todos hemos integrado, que todos hemos construido. Muchas veces hemos visto como también nuestro sector ha sido vulnerado por nuestros hermanos en cierta forma que han actuado y han tomado la violencia en sus manos y queremos que eso no ocurra, porque muchas veces también nosotros hemos resultados dañados siendo hermanos, perteneciendo a la misma etnia, al mismo pueblo, a la misma nación. Queremos también que en esta Constitución se nos asegure y que se escriba y quede estampado que nuestros valores, nuestras virtudes como naciones queden escritas porque ellas producen equilibrio. El valor de la palabra, el valor del respeto y ¿por qué hablo no solamente de valor y también de virtud? porque los valores muchas veces son modificados por los humanos, por las personas, pero la virtud queda en el corazón, es algo que nace, es algo que está ahí estampado.

También me gustaría apelar a esta audiencia, me gustaría hablar de la libertad de conciencia. Dentro de cada nación hay una diversidad, y esa diversidad tiene derechos y también tiene derecho a ser respetada. Muchos de nuestros hermanos hoy día pertenecen a un área que, como dije en primera instancia, muchas veces merecemos callar, y yo pido que en esta Constitución quede plasmado el derecho, la libertad de culto, pues en mi consentimiento, perdón, en mi convencimiento siento que todo tiene una base que es la ley natural y todo eso viene de parte de Dios, no hay ninguna religión que no parta de la ley natural. La palabra religión viene de la palabra religar, pero también la palabra culto viene de cultivar fe, de cultivar espíritu, y me gustaría mucho que sea escuchado en esta

constitución que se asegure la libertad de culto, la libertad de creencias, pues la libertad es un derecho muypreciado, ¿ya?

También pedimos el respeto a nuestra dignidad. Si también somos una parte de los pueblos originarios que callamos, pedimos que se nos respete con dignidad, el rasgo distintivo de los seres humanos respecto de todos los otros seres, y que se nos tome en cuenta, así como también se ha tomado en cuenta a nuestros hermanos que han salido muchas veces a exigir sus derechos en forma violenta, la cual nosotros no compartimos. En esta audiencia, yo como hermana pido que se tome en cuenta, debido a lo estrecho que estamos en el tiempo, estas demandas. Es todo lo que tengo que decir, hermano. [Habla en mapuzungun 6:14].

Asociación: Consejo Político Mapuche Wallmapu

Audiencia: José Patricio Olave Martínez

E: Máximo diez minutos de exposición y luego cinco para preguntas.

A: Correcto. Mari mari kom pu che, mari mari peñi, mari mari lamgen, inche José Olave Martínez² representando al Wallmapu, la Araucanía y, quiero ser bastante breve respecto de mi exposición acotando lo dicho por el tiempo y me dirijo a ustedes con el respeto que ustedes merecen en esta tarde, exponiendo sobre las violaciones pueblos originarios y hoy día quiero hablar respecto de las violaciones sistemáticas que ha sufrido el pueblo mapuche al cual vengo a representar esta tarde. Tal como dijo la lamngen Erika Chávez, también pertenezco al pueblo mapuche del sector de centro, centro-derecha y derecha representado en las distintas organizaciones políticas y no políticas que hay en la Araucanía. Es por ello que vengo en esta tarde en representación y a solicitar respetuosamente a ustedes que son los que están escribiendo la nueva Constitución de nuestra República que tengan a bien incorporar en esta nueva Constitución, valga la redundancia, que se reserven y se conserven los derechos humanos de todos nuestros peñis y todas nuestras lamngen en la Araucanía, ya sea de derecha, de centro, de izquierda, de ultraizquierda, de ultraderecha. ¿Por qué razón, motivo y circunstancia? Porque es penoso para nosotros ver cómo en la Araucanía nuestros propios peñis que piensan distinto a nosotros, hoy día no solamente atacan a los huincas –como dice, ¿cierto?, la palabra–; sino que atacan inclusive a sus propias comunidades no solamente verbalmente sino que también con distintos tipos de armamento. Es para nosotros de suma importancia, en mi calidad en estos momentos de interlocutor de estas personas, que se conserve el Estado de Derecho en nuestra Araucanía. Hemos perdido el Estado de Derecho porque el narcoterrorismo se ha apoderado de esta región en distintas zonas. Hoy día nuestras comunidades viven atemorizadas, viven prácticamente amordazadas por el narcoterrorismo que está implantado en la zona y que ni el Gobierno anterior ni el Gobierno actual quieren reconocer. Hoy día niñas y niños no pueden jugar tranquilos en sus campos, muchos de ellos que se dedican a campear sus animales, no pueden hacerlo con la tranquilidad que lo hacían en antaño. Debemos recordar que esta pugna –que todo esto que hoy día se reclama, que todo esto que se le llama “conflicto indígena”– no es propiamente tal en virtud de que más del 90% de la población mapuche es una población pacífica y trabajadora. Somos trabajadores; tengo cinco hijos mapuche de los cuales cuatro hoy día no quieren simplemente vivir en el campo por el temor que infunden, ¿cierto?, estas minorías terroristas o minorías totalitarias. Por eso, es importante y es vital, ¿cierto?, que en nuestros derechos humanos quede consagrada la libertad de poder movernos en nuestro territorio, de poder trabajar en nuestro territorio. Hoy día se han quemado campos que son de los huincas como se dice. Pero al quemar campos, ¿cierto?, lo único que se hace es afectar a nuestra nación mapuche porque muchos de nuestros peñis y lamngen que trabajan en aquellos campos quemados hoy día están cesantes y viven de las migajas que les entrega este Gobierno. Es imposible, es imposible poder trabajar tranquilos para muchos de nuestros peñis y lamngen porque no tienen la libertad. Se está pasando llevar un derecho fundamental que es la libertad: la libertad de trabajar; la libertad de pensar; la libertad de actuar; y la libertad de caminar por sus propias propiedades, valga la redundancia, que hoy simplemente no lo pueden hacer. Hemos sido

² Traducción al castellano: mari mari kom pu che, mari mari peñi, mari mari lamgen, inche José Olave Martínez representando a Wallmapu / Hola a todos, hola hermano, hola hermana, soy José Olave Martínez representado a Wallmapu.

víctimas de peñis y lamngenes totalitarios al sembrar la violencia rural en nuestros territorios por lo que simplemente no pensamos como ellos. Exigimos que quede instaurado así como ellos exigen y se les otorga, que queden instaurados nuestros derechos de respeto: el respeto mutuo entre huicas y mapuche. Somos una República que nació con ayuda mutua entre chilenos y mapuche. Tenemos uno de los mejores gobiernos para nosotros, donde el único presidente reconocido por el pueblo mapuche como fue Futralonco, fue el Gobierno del General Augusto Pinochet Ugarte quien entregó títulos de dominios a los mapuches. Hoy día, estos otros gobiernos solamente han dado la facilidad para que nuestros peñis puedan vender lo que antes era de ellos, y que hoy en día tanto anhelan recuperar. También, como dijo nuestra la lamngen anterior, se nos ha condenado hoy día sistemáticamente a pensar como el resto piensa, y se nos ha vulnerado nuestra libertad de pensamiento, de conciencia, religión y culto. Hace días atrás, se nos negó la posibilidad de izar nuestra bandera como cristianos en la Convención. ¿Por qué? Porque el cristianismo, decía la lamngen Elisa Loncón, es una religión que conquista. Efectivamente ella tiene toda la razón, es una mujer muy visionaria, efectivamente el cristianismo conquista; pero conquista la persona que voluntariamente se deja conquistar por el amor de Cristo. Digo esto en mi calidad de pastor, y trabajo en muchas comunidades mapuche, y atiando a muchos peñis y a muchas lamngen que me manifiestan su intranquilidad, que me manifiestan su temor por no poder hacer su culto por temor a que les quemem sus Iglesias con ellos adentro. Hemos tenido muchos templos quemados, y esos templos hoy día son lugares de asistencia voluntaria porque a nadie se le obliga a aceptar a Cristo en su corazón para poder vivir acorde a lo que nosotros tenemos derecho a pensar libremente en cuanto a la religión y a nuestros cultos. Resumiendo, estimados presentes; como mapuches de centro, de derecha, y de izquierda, aceptamos vivir en la República de Chile porque somos parte integral de ella, y no negaremos el derecho republicano que tenemos de vivir en esta tierra que por tantos años nos ha cobijado. ¿Hay que reparar? Hay que reparar. Pero reparemos con visión de futuro y no con visión de pasado. Es todo lo que debo decir, muchas gracias por su atención y haberme prestado sus oídos.

E: Muchas gracias Don José Patricio ¿Hay alguna pregunta?

E1: Sí, sí, yo tengo una consulta. Muchísimas gracias, aquí este es un lugar democrático donde puede expresar sus ideas y qué bueno que exista esto porque esto nunca lo habíamos tenido como República, como país, como pueblo. Yo también soy cristiano, entre paréntesis; soy católico. Pero me salta una pregunta. En relación... la pregunta es, ¿usted... usted está de acuerdo con el legado de... de Pinochet?

A: Yo estoy de acuerdo con todo lo bueno que hace cada uno de los gobiernos que hemos tenido en esta República. Cuando digo con todo lo bueno, digo con todo lo bueno. [NSE Paralelamente entrevistador interrumpe diciendo algo entre las líneas, y que repite, “No, le estoy preguntando por el legado de Augusto Pinochet” 08:38 a 08:41]

E1: No, le estoy preguntando por el legado de Augusto Pinochet solamente

A: Con lo bueno que hizo él, por supuesto que sí. Que hubieron exabruptos y que hubieron cosas que jamás debieron haber pasado: no.

E1: ¿Podría explicar usted qué cosas malas pasaron? O como cristiano, ¿cierto?, de un convencimiento del amor por el otro —que yo también estoy convencido de eso—, ¿me podría explicar qué pasó?

A: Por supuesto que sí pues. Hubieron... hubieron crímenes tal cual los hubieron desde el año 70; entre el año 70 y 73 con el señor Allende.

E1: No, no. Te estoy preguntando exclusivamente por don Augusto Pinochet porque usted lo nombró, yo no lo nombré.

A: Hubieron crímenes que no debieron haberse suscitado en el Gobierno del señor Pinochet, como tampoco debieron haberse suscitado en el Gobierno del señor Allende. No estoy de acuerdo con eso ni como cristiano, ni como chileno, ni como ser humano. Eso jamás debió haber pasado ni en este... ni en esta nación, ni en esta República, ni en ninguna otra donde existan muertes innecesarias e inhumanas.

E1: Gracias

E2: Yo le quería preguntar si usted está de acuerdo que los mapuches recuperen su territorio. Porque usted está hablando como mapuche, por lo que entiendo, o a nombre de los mapuche.

A: Por supuesto que sí. Estoy de acuerdo con que recuperen sus territorios, y no solamente estoy de acuerdo con eso: estoy de acuerdo también con que aquí, por ejemplo, se devuelva y se vuelva a prohibir la venta de estos territorios, por lo menos entre... entre mapuches y huincas, porque lo único que ha hecho esa facilidad hoy día es generar daño al pueblo mapuche.

E: Muchísimas gracias don José. Le agradecemos lo breve y tenemos que continuar con el siguiente invitado a la audiencia.

A: Chaltu may, muchas gracias a todos ustedes por haberme escuchado³

³ Traducción al castellano: chaltu may / muchas gracias

Asociación o Grupo: Wallmapu Despertó

Audiencia: Alexis Mathieu y Luis Levi.

A: txawüpaiñ kom pu che inche ta Alexis Mathieu pigen txufun Universidad de Chile mew fey mew llemay ñi chillkafechegen⁴

A: En esta oportunidad me acompaña como observador Luis Levi, quien es parte de la comisión política, al igual que yo, de la plataforma Wallmapu Despertó, y entendiendo también que no podemos extendernos tanto en la exposición, tratamos de hacer lo más sintético posible en esta oportunidad lo que vamos a realizar.

Los Derechos Humanos son parte de un imaginario racializado construido sobre la base de la inferiorización cultural el cual fuera promovido por el hombre europeo, blanco, cisgénero, propietario, patriarcal, colonizador, y de cultura occidentalizada. Esta colonización política, económica, cultural y militar fue posible a través de la implementación y perfeccionamiento de diversos aparatos de coerción: ideológicos-simbólicos, civilizatorios, de control, y en última ratio, exterminio. Entre estos aparatos, o dispositivos, se encuentran también los convenios y tratados internacionales con su concepción universabilista de los Derechos Humanos y que tienen varias limitaciones fácticas para el desarrollo de las naciones originarias y afrodescendientes como veremos en los sucesivos de la exposición. Por esto, la presente comisión debe instaurar una comisión, o subcomisión, de la investigación de la verdad histórica y la construcción sociohistórica de esta concepción de Derechos Humanos.

En lo sucesivo, debido a la limitación de la exposición, nos referiremos a los hechos más recientes y las propuestas urgentes que deben ser adoptadas. El actual desgobierno de Piñera derivó en una tiranía dado que, ante la movilización y descontento de millones de personas en el país, respondió con un llamado de guerra, permitiendo la represión por parte de las Fuerzas Armadas y las fuerzas especializadas de Carabineros de Chile, quienes se han constituido como una verdadera organización criminal y corrupta, ejecutando asesinatos, violaciones y torturas, sumado a una gran cantidad de heridos y heridas, y que sobre todo generó consternación y conmoción quienes sufrieron traumas oculares. En consecuencia, enmarcados dentro de una tradición política institucional oligárquica, se han violado sistemáticamente los Derechos Humanos de la gran mayoría de chilenos y chilenas: personas de primeras naciones, adultos mayores, niños y niñas, entre otras. Por tanto, se ha desconocido el tal mencionado “Estado de Derecho”. En este sentido, la convención debe recomendar a los organismos del Estado, respecto a la reparación integral de víctimas de violaciones de Derechos Humanos, y a los territorios, ecosistemas, y zonas de sacrificio, la necesaria indemnización a la población directa o indirectamente afectada según corresponda, además de consagrar la reparación del daño histórico causado.

Esta convención no debe escatimar en denunciar la violación sistemática a los Derechos Humanos cometida por parte de diversas instituciones y agentes del Estado. Para ello, deberá abolir y crear nuevos organismos que refunden el mismo Estado, respecto a las Fuerzas Armadas, policía, sistema de gobierno, Congreso, poder judicial, Tribunal Constitucional, Fiscalía, Consejo de Seguridad Nacional, entre otras. Deteniéndonos en la forma de garantizar los principios de garantía de no rep...

⁴ Traducción al castellano: txawüpaiñ kom pu che inche ta Alexis Mathieu pigen txufun Universidad de Chile mew fey mew llemay ñi chillkafegen / nos hemos reunido aquí, me llamo Alexis Matías provengo de la Universidad de Chile, pues ahí soy docente

de no repetición, es necesario asegurar el derecho a la rebelión o resistencia de los pueblos ante regímenes represivos y de hechos contra la tiranía y la represión, con debidas garantías de amnistía, así sea estipulado, por ejemplo, la Constitución de Guatemala que dispone “es legítima la resistencia del pueblo para la protección y defensa de los derechos y garantías consignados en la Constitución como vosotros podéis observar en el artículo 45 de aquella, o también su homóloga, del Salvador, que reconoce el derecho del pueblo a la insurrección al solo objeto de reestablecer el orden constitucional alterado por la transgresión de las normas relativas a la forma de gobierno o al sistema político establecido, o por graves violaciones a los derechos consagrados en esta constitución, limitándose a separar, en cuanto sea necesario, a los funcionarios transgresores, reemplazándolos... reemplazándolos de manera transitoria hasta que sean sustituidos en la forma que esta constitución establece en su artículo 87”. En este sentido se torna necesario y urgente el reestablecer un Estado de Derecho que proteja, garantice, y respete los Derechos Humanos consagrados

En diversos convenios y tratados internacionales actualmente vigentes y suscritos por el Estado de Chile. Para ello, en el ejercicio del poder constituyente, es primordial que esta convención destituya el mandato ilegal e ilegítimo de Sebastián Piñera, y establecer en su reemplazo un nuevo mecanismo provisorio de subrogación del mismo, decretando la liberación inmediata de los presos políticos de la revuelta y los presos políticos mapuches, quienes hoy están secuestrados por el Estado terrorista y genocida, otorgando amnistía general con todas y todos quienes hayan luchado contra este Estado, sus instituciones y agentes criminales. En efecto, para garantizar el inexistente Derecho de Justicia, debe emerger un nuevo poder judicial, puesto que además de ser cómplice de la violación sistemática a los Derechos Humanos por parte del Estado de Chile y sus agentes, posee graves problemas de acceso a la justicia debido a las barreras socioeconómicas, cuyas instituciones como la CAC (Corporación de Asistencia Judicial) no han podido resolver, aplicando una justicia formalista y racializada que muchas veces predomina por sobre las garantías del debido proceso y la aplicación efectiva de la justicia y la verdad como imperativo ético político. Por tanto, es necesario remover a las altas magistraturas con el objeto de convocar a elecciones universales, considerando nuevos mecanismos transparentes y democráticos para su designación y de esta forma estipular una función del Estado que debe ser absolutamente independiente y no subordinada al cuoteo político de otros órganos de Estado como ha ocurrido hasta hoy en día entre el Ejecutivo y Legislativo. Para ello se recomienda revisar los artículos 182 y 183 de la Constitución boliviana.

Asimismo, se deben estipular mecanismos alternativos de resolución de controversias y el reconocimiento del derecho y justicia de las primeras naciones. ¿De qué forma está Constitución garantiza las normas consagradas en los estándares, tratados y convenios internacionales en derechos humanos y ambientales? Hay algunas constituciones que han velado por la preeminencia el derecho internacional como ocurre en la Constitución guatemalteca, sin embargo, es necesario incluir la noción de bloque de constitucionalidad con el objeto de operativizar la incorporación de normas de Derecho Internacional en el ámbito interno. A pesar de aquello, no es dable integrar la visión colonialista de determinados organismos y tratados internacionales, dado que el marco jurídico internacional posee límites fácticos perjudiciales para las naciones originarias y afrodescendientes, relegándolos a pueblos de segunda categoría. Así, por ejemplo, lo podemos constatar, a través del convenio número 169 de la OIT, que supone que la categoría de pueblos no podrá interpretarse, en el sentido de que tenga implicación alguna, en lo que atañe derechos que pueda conferirse, frente a dicho término, en el Derecho Internacional. También podemos mencionar el caso de la Reforma de 1994

de la Constitución argentina, en cuál promovió la incorporación de los diez tratados internacionales de Derechos Humanos, a la vez que reconoció la superioridad jerárquica de los mismos, en relación con las leyes nacionales. Sin embargo, debemos atender que, para el constitucionalista Gargarella, significa una transferencia de poder a los tribunales internacionales en materia de Derechos Humanos que posibilitan la influencia o dominios de organismos no mayoritarios, no democráticos, en la política democrática doméstica.

Por otra parte, la naturaleza y la biodiversidad existente debe ser considerada sujeta de derecho con rango supralegal y supraconstitucional, reemplazando la actual visión de Derechos Humanos por la visión de los derechos de la naturaleza en los cuales está integrado el ser humano y todos los demás seres existentes. Además, sería importante considerar disposiciones como las establecidas en el artículo 347 de la Constitución boliviana a saber “el estado y la sociedad promoverá la mitigación de los efectos nocivos al medio ambiente y de los pasivos ambientales que afectan al país se declara la responsabilidad por los daños ambientales históricos y la imprescriptibilidad de los delitos ambientales”. Para el caso particular del Wallmapu debe existir una reparación histórica tras el reconocimiento de la expoliación territorial y genocidio cometido contra las primeras naciones, particularmente hacia la nación mapuche. Aquella reparación debe ser de carácter; territorial, contemplando la restitución del territorio ancestral no solamente de aquellos circunscritos a los títulos de merced política, reconociendo las instituciones organizativas propias de la nación mapuche y sus legítimas autoridades pu lonko, pu werken, pu machi, pu genpin⁵ entre otras, económica, estableciendo un fondo de desarrollo que financie, según el daño patrimonial tangible e intangible que sufrió la nación mapuche desde la invasión del Estado de Chile, que incluya una justa indemnización con quienes habitan actualmente en Wallmapu y la diáspora que tuvo que migrar forzosamente a las grandes ciudades; cultural, a través de programas que revitalicen el mapuzungun la oficialización, el mismo, y el establecimiento de instituciones educativas propias.

La convención debe terminar con la militarización del Wallmapu solicitando el retiro de las fuerzas armadas y policiales que hostigan y allanan los hogares de las comunidades mapuches y demás pueblos libres. Para ello, debe reconocer la autonomía y autodeterminación de las naciones y territorialidades, el autogobierno propio de la nación mapuche en convergencia con una institucionalidad plurinacional, transicional que integre a ambas cosmovisiones. Por último, esta convención debe reconocer los tratados suscritos con otras naciones como el Tratado de Trapihue de 1825, el cual no fue respetado por el Estado de Chile durante su proceso de invasión hacia otros territorios. En definitiva, el Estado Colonial descansa sobre la base de la racialización de los cuerpos como forma de dominación. Por tanto, el racismo, al ser un problema político, se expresa a través de la segregación económica de exclusión y marginación. Inclusive, es un problema de carácter ambiental, dado que no se respetan los ecosistemas y territorios donde habitan los pueblos y nacionalidades no hegemónicas. Es decir, para que esta comisión logre los objetivos propuestos deberá considerar normas constitucionales que refunden el estado, el cual ha tenido un claro carácter monocultural, uninacional, colonial, patriarcal, genocida y neoliberal para sentar las bases constitucionales e institucionales que contribuyan a la construcción sociedad plurinacional, equitativa, ambiental, feminista, comunitaria y participativa. En caso contrario el trabajo de esta

⁵ Traducción al castellano: pu lonko, pu werken, pu machi, pu genpin / los o las líderes o jefes, los/as voceros o mensajeros, los/as machi, los genpin

comisión, y en definitiva de la convención, habrá sido en vano. Fentxen mañum kom pu che, pu wenüy⁶

E: ¿Lo enviaste o nos lo puedes enviar?

A: Lo voy a mandar mañana por correo temprano. No habría problema en aquello.

Gracias

E: Ya, aquí tenemos que escuchar el último testimonio ¿alguna pregunta?

E: yo sólo saludar el informe tengo la verdad que estoy muy impresionada con todo lo que plantea y todo eso y estoy de acuerdo en un montón de cosas para que esta con esta convención constitucional efectivamente logre cambios. Eso, agradecer y pedirte las disculpas también por el tema del horario y que estés porque estamos todes, en el fondo, haciendo esto con todo el corazón. Muchas gracias

A: Agradecido a todos ustedes por el trabajo que están realizando

E: Alexis en tu presentación, aquí en el cuadro que tenemos nosotros dice wallmapu despertó. Con tu presentación se nota que está despertando porque tiene una muy buena presentación y una una mirada de futuro de lo que yo creo que es un tremendo aporte tu presentación así que felicitaciones y que siga despertando el Wallmapu

A: Mañum peñi⁷

E: una pregunta al respecto. Te escuché la palabra “plataforma”. Este movimiento...

A: sí, nosotros somos movimiento plurinacional. Sociopolítico. Que integra a dirigentes de comunidad mapuche, de organizaciones socioambientales, y ciudadanía en general. Somos una articulación de distintos actores y organizaciones que hoy en día tiene su centro de funcionamiento en la Araucanía pero que estamos expandiéndonos y articulándonos con otras regiones.

⁶ Traducción al castellano: Fentxen mañum kom pu che, pu wenüy / muchas gracias a todos, amigos
Fentxen mañum kom pu che, pu wenüy

⁷ Mañum peñi / agradezco hermano

Asociación o Grupo: Fundación Rakizuum

Audiencia: Richard Caifal

A: Kom pu peñi, kom pu lagmien, ¿se escucha?

E: Sí, se escucha. Muchas gracias.

A: Muchas gracias por la oportunidad, agradecer la invitación a este espacio democrático, diverso, y la idea es poder contribuir con una mirada para generar el debate de los convencionales, una mirada, que tiene que ver con tres aspectos, en la solicitud enuncié a lo menos los elementos a los cuales yo me iba a referir. El primero de ellos dice relación con... de ¿qué manera la constitución podría garantizar las normas, los estándares, tratados y convenios internacionales de derechos humanos y ambientales? A nivel internacional, por todos es sabido el esfuerzo que se ha hecho en avanzar, desde ya, desde muchas décadas, en la consagración, en la elaboración de los derechos de los pueblos indígenas, en el marco internacional. Se ha establecido por parte de la convención también, un piso mínimo, que dice relación con la declaración internacional de derechos de los pueblos indígenas; y, obviamente, todos sabemos también de que dicha declaración, así como también la declaración americana de derechos de los pueblos indígenas, no constituyen norma jurídica interna del Estado de Chile actualmente, son declaraciones que obviamente lo más probable es que sean tomadas como fuente de inspiración y desarrollo del derecho indígena a nivel, ahora, nacional. En tal sentido, la Constitución también actualmente establece un mecanismo de incorporación, como todos también lo conocen, que es el artículo 5 de la constitución política, y allí señala o refiere que, el ejercicio de la soberanía reconoce como limitación los derechos esenciales que emanan de la naturaleza magna. Pero al mismo tiempo, esta convención, por su lógica, por su atribución, puede también incorporar normativa internacional. No solamente estaría dada la incorporación por lo que refiere o señala la actual constitución, sino por el carácter de este órgano, de la Convención Constitucional, podría, obviamente como todos también ya lo han notado, la incorporación de normativa internacional. Pero también hay que hacer referencia a esta evolución del derecho internacional. Muchos lo relacionan solamente como aspectos que tengan que ver con la protección de la vida, la integridad física, psíquica. Pero a partir del año 1948 hay un desarrollo importante de los derechos humanos de primera generación, segunda, tercera y cuarta generación. Y allí caben, obviamente, los derechos de las minorías, los derechos de los pueblos indígenas, el derecho al agua, el derecho a la paz, por lo tanto, ha habido una evolución muy muy dinámica, y que esta convención tiene la oportunidad de recoger esa experiencia que ha sido plasmada o graficada en los tratados internacionales, y hacerla, normativa interna, traducirla en esta normativa interna. El segundo aspecto que tiene que ver con la pregunta de ¿qué manera la Constitución debiera garantizar los principios de justicia?, y esto en el marco de los derechos de los pueblos indígenas. Y aquí nos enfrentamos con dos aspectos: primero que todo la actual situación de la constitución que está establecida en principio, cierto, de los derechos o deberes o garantías constitucionales. Y ese capítulo de la constitución, no incorpora, al día de hoy, materias, articulado o norma jurídica que diga relación con la garantía y protección de estos derechos de los pueblos indígenas. Esto es una situación que la convención deberá resolver, dilucidar, y de qué manera se incorporan los derechos indígenas y cual sería el mecanismo de protección. Actualmente tenemos el recurso de protección, será ese el mecanismo idóneo entonces para ir en protección de aquel ciudadano, de aquella comunidad, que vea perturbado, amenazado o [NSE 04:24] dicho derecho, es una situación que debe resolver esta convención constitucional. Como lo he señalado, también la experiencia internacional, nos entrega elementos para el análisis y la discusión. La

experiencia neozelandesa es muy similar, en algunos aspectos, a la experiencia del pueblo mapuche. Y allí aparece el tratado de Waitangi, y para el pueblo mapuche estaría el tratado de Tapihue. Cómo se zanján las diferencias, los problemas, los problemas históricos a partir del establecimiento del tribunal de Waitangi. Eso ocurre en el año 1975, a través de una legislación idónea para tal efecto, hecho que podría ser replicado en nuestro país. Dado que la constitución tiene un carácter, muchas veces, declaratoria de principios, no hace la bajada reglamentaria, no hace la bajada legislativa. Por lo tanto, esa experiencia del Tribunal de Waitangi, pudiese ser también, un elemento a considerar al momento de la discusión, del análisis, porque eso deriva en situaciones, también, muy prácticas, muy específicas. Situación que una constitución por su carácter, ya lo he dicho, declaratorio de principios, no los puede resolver. Es necesaria una instancia que pueda atender las necesidades, requerimientos, y zanjar también de manera definitiva, porque eso también sirve de medida reparatoria, para las nuevas generaciones. No podemos estar en todo momento escarbando en el pasado, en la historia, tenemos que de alguna manera sanar esas heridas. Y lo hizo Nueva Zelanda a partir de este Tribunal de Waitangi que funciona, y estableció también medidas mitigatorias o reparatorias en su momento. La tercera pregunta, que también he recogido, ¿Cómo aplicar el enfoque de derechos humanos y de la naturaleza en la redacción de esta nueva carta fundamental o esta nueva constitución? Y aquí creo que, si bien es cierto, la experiencia del Ecuador puede ayudar, porque Ecuador consagra en su constitución los derechos de la naturaleza, pero también tenemos un problema que es práctico, y que, no sé si todos lo conocen, pero la naturaleza jurídica de estos derechos es de carácter colectivo, no es solamente individual, la protección de los derechos de la naturaleza son de carácter colectivo. Y tenemos una situación, por lo menos, de lo que yo conozco, la experiencia personal, de lo que vive la comunidad en cual yo resido, de lo que veo con mis vecinos, que hay una valoración muy importante del derecho de propiedad individual, y a ratos siento que pudiese eventualmente colisionar el derecho individual versus este derecho colectivo de la naturaleza. Por lo tanto, habrá que ver un mecanismo el día de mañana para reparar, mitigar, a esa persona que eventualmente se pudiese ver afectada por la protección de un derecho a la naturaleza. Esta es una situación muy hipotética, pero que también lo digo porque la experiencia de la ley 19.253 nos ha enseñado que, si bien es cierto, existen comunidades indígenas dónde pareciera ser que lo colectivo es algo muypreciado, al momento de hacer esta distribución ha sido muy difícil poder abordarla. Las compras de tierras se han realizado bajo la lógica de la comunidad, pero en la práctica, como lo he dicho anteriormente, existe una profunda valoración por el derecho individual. Por eso hago este llamado de atención de como lo vamos a desarrollar, como la convención va a desarrollar este derecho colectivo, cuando existen también esta experiencia basada en la compra de derechos de tierra de carácter comunitario, y posteriormente, tomando como referencia la compra de derechos para las comunidades o de tierras para las comunidades, se compra bajo el título de copropiedad. Estos problemas persisten al día de hoy, no por cambiar la modalidad, se ha subsanado todos los inconvenientes. Y en ese sentido hay un historiador que también que refiere que hay una valoración importante del derecho individual, que es Sergio Caniuqueo, cuando él habla de los cercos vivos. En algún momento los cercos vivos, son estos niños que cuidan los predios, pasan de cuidar los predios, y pasan a la educación formal. Por lo tanto, allí se constituye, se consagra y profundiza este derecho de propiedad individual. Por eso es importante que, al momento de consagrar los derechos de la naturaleza, veamos también el lado práctico de lo que vemos en nuestras comunidades, de lo que vemos también a diario. Por eso era mi idea de poder llamar más que nada la atención, no establecer parámetros, límites, ni mucho menos delinearlos, simplemente ponerlos sobre la mesa para que ustedes los convencionales lo puedan ir

analizando, y recoger la experiencia del Ecuador en estas materias que lo consagra en su artículo décimo y lo desarrolla en su articulado dentro de otros capítulos, pero que en nuestra realidad también pudiese ser una situación que pueda generar mayores inconvenientes. Así que yo les agradezco por la oportunidad, por el espacio, y quería simplemente señalar estos tres aspectos en la intervención que he desarrollado el día de hoy, chaltumay.

E: Gracias, ha sido muy breve y directo. [Aplausos] ¿Te puedo hacer una pregunta?

A: Sí, claro.

E: ¿Cómo interpreta usted la norma del artículo 5° inciso segundo de la Constitución que citó? ¿Qué significa que sea un límite a la soberanía del respeto de a los derechos esenciales?

A: Porque el poder pudiese para algunos ser considerado ilimitado, y la verdad de las cosas es que el poder no es ilimitado. Siempre va a estar la protección de los derechos humanos, de los derechos esenciales de las personas, un poder no puede ser ilimitado. Por lo tanto, por eso la constitución en algún momento, para incorporar los tratados internacionales, hizo referencia a esa manera de incorporarlos también. Por eso, no sé si se entiende, pero un poder no puede tener una cantidad de atribuciones que vaya más allá, por ejemplo, del derecho a la vida, del derecho a la libertad, a la libertad de expresión, etcétera. Incluso la Declaración Internacional de Derechos de los Pueblos Indígenas, también establece limitaciones, el propio artículo 46 de esta declaración, señala de que “Ninguna norma autoriza o alienta, ya sea total o parcialmente, quebrantar o menoscabar la integridad territorial o la unidad política del Estado”. O sea, existe una cantidad de derechos, pero también existen limitaciones a esos derechos. Y por eso hago referencia a este artículo quinto, que un poder ilimitado no puede existir, porque siempre van a estar primero los derechos humanos.

E: Ya, muchas gracias, don Adolfo Millaur.

E: Sí, hola, ¿cómo estás Richard?

A: Adolfo, gusto en saludarlo.

E: Sí, primero agradecer tu presentación. Entiendo yo que tú tienes eso también escrito, porque hay varios elementos que tú entregas sobre todo en materia de derecho comparado, a nosotros nos sería muy útil para poder tenerlo el momento de sistematizar la información tuya y muchas, muchos otros que están entregándonos, porque finalmente tenemos que entregarle un informe a la convención sobre las distintas miradas; y como tu entregas varias, varios aspectos que tienen que ver con derecho comparado para nosotros sería muy útil tenerlo. De todas maneras, mientras tanto te agradezco por el tiempo y la dedicación con los que nos conocemos, y tú tienes mucha dedicación al tema de los pueblos originarios, así que estamos, yo creo, muy interesados en conocerlo en detalle como tu muy bien lo expresaste. Así que muchas gracias, Richard.

A: Adolfo, gusto en saludarte, mucho newen para el trabajo te tienen que desarrollar y les enviaré esta minuta para que también la puedan ahí, discutir, analizar, y contribuir, esa es la idea, aportar con un granito de arena para este gran diálogo.

E: Chaltu.

A: Chaltumay, pewcallal.

E: ¿La fundación a qué se dedica?

A: Nosotros nos estamos dedicando desde el año 2017 al estudio, al análisis de la legislación indígena, y a incidir en las discusiones que se dan en el parlamento, y de esta oportunidad también, en la convención constitucional.

E: Territorialmente es de Temuco...

A: Somos de Temuco, estamos ubicados en Temuco, yo vivo en la comuna de Freire, mi comunidad se llama Ricardo Rayín.

E: Muy bien, muchísimas gracias...

A: A ustedes. Mucho newen.

E: Muchísimas gracias, y esperamos tu escrito...

A: Cuídese...

E: Por favor, muy amable.

Asociación o Grupo: Identidad Territorial Lafkenche

Audiencia: Bernardo Javier Colipan Filgueira

A: Mari mari pu peñi, pu lamgen, kom pu che⁸, mi nombre es Bernardo Colipan y estoy representando acá la identidad Lafkenche, aprovecho de dar un fraternal saludo a todos los colegas, los compañeros y compañeras de la Comisión de Derechos Humanos de la Convención Constitucional y hago extensivo este saludo a mi lamngen⁹ Elisa Loncon, Presidenta de la Constitución, a nuestra autoridad espiritual la machi¹⁰ Francisca Linconao, en especial a mi peñi Millabur, que me dio la posibilidad de compartir con ustedes este Nütram¹¹ que se llama "colonialismo interno y violencias coloniales en la Fütawillimapu¹², las grandes tierras del Sur".

Adolfo Millabur: Estamos escuchando peñi, yo soy Adolfo Millabur, así que estamos varios convencionales escuchándolos en la sala.

A: Ya, Mari Mari peñi¹³ Adolfo, un gusto saludarlo. Bien, mi exposición trata sobre el colonialismo interno y las violencias coloniales en la Fütawillimapu, conocida como las grandes tierras del sur, en lo que actualmente abarca las regiones de Los Ríos y de Los Lagos. Esta es la Fütawillimapu, las grandes tierras del sur, en dónde se sitúa la identidad Mapuche Huilliche, que corresponde a todo lo que es la Nación-Mapuche y se sitúa en la parte sur del Wallmapu. Desde la colonia, los cronistas le han ido adjudicando distintos límites al territorio, como de la Fütawillimapu, es así que su frontera la han cifrado del siglo XVIII en adelante desde el río Toltén, luego del río Valdivia y el río Bueno y por el sur hasta la buta wapi Chillwe¹⁴, o sea, desde este lugar sur del Wallmapu en donde nosotros construimos nuestra mapuchidad, nuestro rakizuam y desde ahí vamos también construyendo el tejido social y político que se da al interior de nuestra identidad territorial y que se relaciona simétricamente con las otras identidades territoriales como la Mapuche, la identidad Mapuche Lafkenche, Mapuche Pehuenche, nagche, en fin, ya y desde esta manera más compleja de poder abordar geopolíticamente el territorio, es que los distintos Butalmapu¹⁵ que están presentes al interior de la Fütawillimapu, desde antes del tiempo de la invasión colonial por el norte, se puede señalar Ayni Lebu, lo que es actualmente Valdivia, Panguipulli, Ranco, en el centro, Cuncu mapu, San Juan de la costa, Quilacahuin, todo lo que es la cuenca del Lago Llanquihue, Puerto varas, Puerto Octay, conocido también como Wüño awka. Y ya por el por el sur de la Fütawillimapu, podemos encontrar a la Buta wapi chillwe¹⁶, Walaywe, lo que es actualmente la comuna de Palena y, por la costa, todos los territorios de Mehuin, la Barra, Pucatrihue, Manquemapu, Carelmapu, Chiloé, la Huayteca.

⁸ Traducción al castellano: Mari mari pu peñi, pu lamgen, kom pu che / hola hermanos, hola hermanas, hola a todos

⁹ Hermana

¹⁰ Líder espiritual mapuche

¹¹ Conversación

¹² Gran territorio mapuche del sur

¹³ Hola hermano

¹⁴ Isla de Chiloé

¹⁵ Grandes territorios

¹⁶ Traducción al castellano: Buta wapi chillwe / isla grande de Chiloé

Entonces, desde este gran Butalmapu, conocido como Fütawillimapu, es que dónde también se ha ido construyendo y se ha ido viviendo un tipo de historicidad. Esos son los territorios de la Fütawillimapu.

Ese es el Mauser el fusil republicano de cerrojo con cargador externo fijo para 5 cartuchos en calibre 7,65 x 54 y con miras abiertas. Es alimentado mediante peine de 5 cartuchos, la foto que está al lado es un cartucho del fusil Mauser y salen en el diario "El Progreso" el año 1912 y dice "Recuerdo de Forrahue", con ese fusil mauser, con ese fusil republicano, fueron ejecutados 40 hermanos Mapuche en la localidad de Forrahue, que está a 35 kilómetros al oeste de la ciudad de Osorno.

En el informe del Instituto Nacional de Derechos Humanos del año 2016 se señala que la cantidad de mapuches asesinados como consecuencia de la guerra de la pacificación llega más o menos 98.000 personas. Esta cifra aumenta sumando los ejecutados durante las matanzas por despojo de tierra ocurrido por los colonos en la mitad del siglo XX. Pues bien, no debemos olvidar que el colonialismo se sustenta sobre el desprecio del hombre y la mujer, la colonialidad, como el lado oscuro de la modernidad.

El nazismo en Europa provoca rechazo y se condena por el asesinato de millones de personas, pero no hay nada original en el nazismo que no fuera implementado antes en el territorio Mapuche, en el Wallmapu. Lo que no se tolera del nazismo es que sus crímenes se cometieron contra el hombre blanco. Entonces, a su izquierda tienen una foto de un campo de concentración nazi y a la derecha una foto de un campo de concentración en la parte sur del Wallmapu, en un territorio conocido como Valcheta en el Puel Mapu¹⁷, en el país que accidentalmente ocupa Argentina.

En Chile la llamada pacificación de la Araucanía y en Argentina la llamada campaña del desierto, estaban destinadas a dominar indios salvajes. Oficiales chilenos en enlace con oficiales argentinos se unieron para eliminar bárbaros y salvajes. Bueno, cien años más tarde, la misma estrategia de coordinación se daban en la operación Cóndor y el enemigo interno era reemplazado por miristas, comunistas, montoneros, funcionarios de la CORA, dirigentes campesinos, socialistas y guerrilleros. En la Fütawillimapu, en el tratado de las canoas, en septiembre de 1793, un grupo de hombres armados pacifica a los mapuches, 180 años más tarde, también en septiembre, pero de 1973, otro grupo de hombres armados, pacifica a los chilenos.

Cronología de despojo con resultado de muertes y heridos graves, 1900-1950, consecuencia de la constitución de la propiedad austral en la Fütawillimapu; 1911, Rupanco, matanza de Rupanco; 1912, Forrahue, matanza de Forrahue; 1916, Llanquihue, colono Conrado Stange despoja masivamente a 3 reducciones en la localidad de Llanquihue; 1917, Lanco, lanzamiento y despojo de familias que resultan asesinadas y heridas con resultado de gravedad, con heridas de gravedad; 1918, Futrono, conflicto generalizado, incendio de reducciones, expulsiones y heridos, numerosas familias se refugian en la Cordillera; 1923, Maihue despojo de 60 familias expulsadas en Osorno; 1913, Loncoche, muerte del Lonko Manquepan y toda su familia, 15 personas en rigor, fueron ahí ejecutadas en manos de los hermanos Muñoz, colonos del lugar. Ángel Custodio Muñoz declara al juez "Nosotros queríamos agarrarnos el terreno y por eso matamos a los Manquepan"; 1916, el colono Eduardo Bincler, disputa las tierras del Lonko Juan Paillahueque, el colono asesina al Lonko

¹⁷ Puel mapu / territorio mapuche en Argentina / o Argentina

Paillahueque y son apresados más de 20 comuneros, los despoja de sus tierras y en juicio Paillahueque es declarado culpable estando muerto; 1941, Curaco, matanza de Curaco, Quilacahuin, los hechos del primero de enero del '41, terminaron con el desalojo de los Canquil por parte de un grupo de 12 carabineros, siendo asesinados a balazos Berdavino Canquil y Pedro Canquil y resultando herido de gravedad Juan Antonio Lemui y Antonio Canquil.

Es la carabina republicana que en el sur está asesinando a cuerpos mapuche, pero no nos perdamos, porque ese mismo Mauser republicano [10.00], en el norte de Chile, también están quemando cuerpos obreros en Iquique, la matanza de obreros de la escuela Santa María de Iquique. También, esta asesinando obreros en la huelga de Antofagasta, de Iquique. También, está quemando cuerpos obreros en Valparaíso, en Santiago. Y ese mismo fusil republicano llega hasta el extremo sur y extermina todo un pueblo, que son los Selkman. Entonces, algo estaba ocurriendo desde fines del siglo XIX a la primera mitad del siglo XX y era que el Estado-Nación estaba desplegando un guión, pero para eso también necesitaba de mucha pólvora y éste fusil Mauser de largo alcance, de un kilómetro y medio.

Pues bien, el catálogo de racismo, genocidio, dictadura, tortura, campos de concentración, son mecanismos propios de la modernidad en su expresión colonial, el racismo de supremacía blanca se aplicó al pueblo mapuche para civilizarlo o “sacarlo de la barbarie”, y que supuestamente vivía, por eso en la actualidad la denuncia proviene de los cuerpos de los condenados, de la persistencia casi incurable de la herida colonial. A nuestros girondinos mapuches, los hemos puesto ahí, para que junto con ustedes nos ayuden a suturar nuestras heridas coloniales, nos ayuden a sanar también nuestro trauma colonial, que no solamente portan los pueblos originarios, sino todo el corazón popular, campesino obrero, clases populares también estos portan estas encarnaciones al interior de sus cuerpos, de sus territorios, de sus barrios. Entonces, estamos ahí para poder sanarnos entre nosotros, suturar nuestras heridas coloniales.

El colonialismo interno en la Fütawillimapu entre 1800-1950, se genera y toma su anclaje en los distintos procesos, entre los cuales podemos ver la guerra de la pacificación, que se da entre 1859 y 1883, la ocupación de los territorios por los colonos europeos, la misión escuela, la educación monocultural, los cuarteles de policía rural, la proletarización de la población mapuche, la campesinización de la familia mapuche, son todos procesos que puestos en la Fütawillimapu y en el Wallmapu en general, van instalando el colonialismo interno, es decir, esta modernidad en su expresión colonial que ahora aplican los mismos criollos, las mismas instituciones republicanas y chilenas en todo el territorio nacional, bajo la idea de un sujeto homogéneo, una bandera única, un Dios único, una canción nacional única.

Entonces, para lo que es la Fütawillimapu, es decir, los territorios Mapuche Huilliche, en lo que actualmente se localiza las regiones de Los Ríos y de Los Lagos, se instalaron dispositivos de violencia colonial, y estos básicamente fueron tres: el primer dispositivo, fue una violencia colonial armada, que se echa a andar y se articula a través de la instalación del Estado-Nación en el Chile y, particularmente, en todos los territorios mapuches. Para ello, la guerra de la pacificación fue un dispositivo eficaz, para poder despojar a las familias de esos Lof, correrlos y con esos espacios poder decretar lo que son los terrenos fiscales y, después, los terrenos de colonización. Otro dispositivo de violencia colonial armada en la Fütawillimapu, son las matanzas, que yo le había referido

anteriormente. Particularmente acá en Osorno, en la provincia de Osorno, en Chaura Kawin, se conmemora lo que es la matanza de Forrahue, donde fueron asesinados como 40 personas [15.00], menciona la memoria oral y en los diarios 15 personas. Esos hermanos hasta ahora...fueron ejecutados y ahora están desaparecidos. Se presume que producto de lo que ocurrió en esa época, la policía se lleva los cuerpos y los deja en una fosa común, lo que puede ser el actual cementerio católico. Pero también junto a la violencia colonial armada, existe una violencia epistémica, que tiende a lo que es el vaciamiento del sujeto, pero también de los territorios, existe también en una colonización de los imaginarios. La educación monocultural, opera también como un dispositivo eficaz a la hora de poder blanquear las identidades, las memorias, los imaginarios de la sociedad mapuche Williche de la Fütawillimapu. Este propósito de construir este sujeto homogéneo fue generando toda una estrategia en el territorio.

Otro elemento importante, que tiene que ver directamente con las violencias coloniales en la Fütawillimapu, son los dispositivos legales del despojo. Aquí encontramos lo que son los títulos de merced, los títulos de comisaria, los potreros realengo en Chiloé, la ley de colonización de 1845, la ley de propiedad austral de 1930.

Para poder anclarse todo lo que es el imaginario nacional, con todo el guion que se estaba desarrollando en cada territorio del sur de Chile, el Estado chileno necesitó de una matriz colonial del poder que colonice los territorios, que pueda colonizar los cuerpos y que pueda colonizar también los imaginarios. Para el caso de los territorios, el marco jurídico que sustenta la traída de los llamados colonos alemanes, la ley del 18 de noviembre del año 1845, que autorizó al Presidente de la República para disponer de 6.000 cuerdas de los terrenos baldíos, la ley establece "El auxilio con útiles semilla, traslado y todo lo necesario para que los colonos podrían cultivar la tierra". En junio de 1853, se decreta la fundación de la capital del territorio, que es Llanquihue, donde antiguamente estaba en los Mapu de Melipulli¹⁸. Ya para el año 1858 se instala con fuerza la colonia en Llanquihue y la primera expresión de la expansión colonialista comienza el año 1847 con las compras fraudulentas que abarcaron desde el río Bueno hasta Hueyusca, por parte de Juan Reuno y Francisco Kindermann, que pasaron por encima y desconocieron lo que fueron los títulos de comisaria. Pero los Lonko iban viendo, monitoreando, todos los procesos de despojo que iban aconteciendo en la Fütawillimapu y realizaban txawün¹⁹, realizaban congreso y terminaban redactando lo que son los memoriales, que son verdaderas construcciones políticas del momento, donde se hacían análisis y se mandaban cartas al momento, pero también denuncian lo que ocurría. El Memorial de 1894 señala que en la reducción de Remehue, se estaban incendiando casas, ranchos, cementeras, sacaban a la gente a su vivienda por la fuerza los moradores, en fin, era el latifundio que estaba avanzando con toda la fuerza y la complicidad de las autoridades de la época. El Memorial de 1932 con José Santos Conapil, exigía que se retire de inmediato de la reducción de Quilacahuin a los misioneros alemanes y a los carabineros, en caso contrario señalaban, tomaremos las medidas que mejor nos convenga porque no estamos dispuestos a tolerar más las arbitrariedades que cometen con nosotros, por ahora también exigimos que se cumpla el pacto firmado en enero de 1793, conocido como el tratado de Las Canoas. El Memorial del año 1936, que es otra carta, que es otro documento político, que elaboran los Lonko Huilliche, en la primera mitad del siglo XX, también denuncia, pero en este caso a las misiones

¹⁸ Traducción al castellano: mapu de Melipullu / tierras de Melipulli

¹⁹ Txawün / reunión

católicas y señalan: "Este cambio de padres alemanes los venimos a solicitar por haber establecido, en los territorios mapuches, cantinas de bebidas alcohólicas y tener un retén de carabineros dentro de las casas misionales, cuyos padres van generando directamente por intermedio del alcohol, a la raza India mapuche y están violando directamente los mandatos que se le establecen en la escritura misional".

Para lo que es la colonización de los cuerpos, en la Misión escuela de San Juan de la costa de Cuilco, de Quilacahuin, estas cumplieron el propósito de chilenizar, evangelizar y generar un control biopolítico sobre el cuerpo social de la infancia mapuche. Allí hay una foto de niños mapuche, todos con uniforme de militar, que durante la semana en la clase educación física, le enseñaban a marchar, a cantar himnos militares, y bueno, para después el paso al servicio militar obligatorio no sea tan traumático. El servicio militar obligatorio para el territorio mapuche viene a ser un dispositivo de control social, de todo lo que es el gran contingente de ²⁰wentxu de ²¹zomo, de hombre que vive en el territorio. Aquí hay una püchi zomo²² con todo su vestimenta mapuche con su Trarilonko, su sikill²³, en fin. Pero al entrar a la Misión tiene que despojarse de todo y hay una foto cuando ya esta en la misión y dice "indiecita semi civilizada pastoreando ovejas". Entonces en la misión se les despojaba a los niños de su ropa tradicional, ya que se suponía que esa ropa portaba piojos, parásitos. Aquí hay una foto, también de una misión, donde todas las niñas están cortado todo el pelo al rape, porque se supone que siendo mapuche tú eres portador de piojos, de pulgas. Es el agente patógeno, biológico, extraño, que mira a la blanquitud del cuerpo nacional, y que ojo, que hay que controlarla también.

E: ¿Bernardo?

A: ¿Si?

E: ¿Cuanto tiempo te queda? Por que...

A: Estoy terminando...

Y para resumir, el colonialismo interno, en el sur de Chile, se dio por medio de los dispositivos coloniales y edificó en la Fütawillimapu, un racismo estructural, que no sólo se dan en el orden racial, sino también una serie de encarnaciones, que se da en lo económico, político, social, cultural. Entonces por medio de estas agencias, va definiendo el tiempo es ser republicano que se deseaba para el sur de Chile, y por eso estamos en la Convención, para desmontar este racismo estructural, que es una herencia de estos dispositivos coloniales, y que tiene mucho que ver con este colonialismo interno.

Y como palabras finales, a la guerra de la pacificación, el desplazamiento de la posguerra, la instalación de los latifundios por medio de las matanzas policiales trajeron como consecuencia más de 1000 niños huérfanos, la infancia mapuche terminó secuestrada en las haciendas del latifundio, también cautiva en la misión escuela, al cuidado de parientes que sufrieron una migración forzada a las ciudades, del resto no se sabe. Entonces esta presentación está dedicada a miles de esos niños mapuches huérfanos, a quienes sabiamente se le inculcó el miedo, el complejo de inferioridad, el temblor, el ponerse de rodilla, el servilismo.

²⁰ Traducción al castellano: Wentxu / hombre

²¹ Mujer

²² Niña

²³ Txarilonko / cintillo para la cabeza; sikill / colgante pectoral

Por un Chilemapu²⁴ donde quepan todos los corazones y sus gentes. Mañum pu peñi, Mañum pu lamngen²⁵.

E: Me puedes mandar, todos los antecedentes que acabas de exponer.

A: Si, envíe un resumen y también voy a estar enviando la presentación.

E: Por favor. ¿Alguna pregunta?

Adolfo Millabur: Solo felicitarte Bernardo por tu magistral y clarificadora historia de la Fütawillimapu, que seguro por el poco tiempo que todos tenemos en este tipo de instancias, hay muchas cosas que tú tuviste que dejar de lado para poder hacer este bonito, no sé si bonito resumen, pero por lo menos está escalofriante historia, que tú cuentas de tu expertis que tienes. A nosotros, yo creo que a todos nos interesa mucho de que usted nos envíe más información complementaria a esta presentación, para que podamos nosotros de a poco ir sustentando nuestra propuesta a la convención, porque la información que tu entregas es muy valiosa y sobre todo cuando tú hablas de 98.000 personas en un período muy corto de la historia de Chile, que no se cuenta en ninguna Aula de este país y, que sería bueno que lo pudiéramos ir dejando ahí como insumo, para que ojalá la convención asimile y luego resuelva en pleno, de que a mi entender esto no es una... y tú haces muy bien el punto de que se habla del genocidio con mucha razón de Alemania, pero también porque eran blancos, creo que tiene mucha preponderancia en la historia. Pero el América morena y especialmente los pueblos indígenas, creo que es más escalofriante el genocidio y que ningún Estado ha sido capaz de reconocerlo. Y a mí, es nuestra tarea como tú lo describiste, los 7 que somos Mapuche, pudiéramos a lo mejor colaborar para que el Estado de una vez por todas reconozca su oscura historia de cómo se ha ido haciendo República en un territorio que no siempre ha sido tan República para nosotros.

A: Mañum peñi Adolfo Millabur, le agradezco también la invitación que me dio para exponer y, sin duda, cuente con toda mi colaboración y creo que también con la colaboración del resto de los colegas historiadores acá, que están Chaura Cahuin²⁶, en la región de Los Lagos, en la región de Los Ríos, que vamos a estar colaborando y yo, particularmente, voy a estar enviando este trabajo teórico que he venido desarrollando hace un par de años. Así que también un abrazo grande, a los compañeros Constituyentes y mucho Newen²⁷ en el trabajo que le queda por delante.

E: Muchísimas gracias.

E: Bernardo, antes que te vayas, yo quería sumarme a las palabras de Adolfo. Muchas muchas gracias, de seguro todo esto va a servir, para que podamos asentar las bases de esta verdad y de la nueva historia que queremos, en que esté sustentada está en la Constitución. Muchas muchas gracias.

A: Se trata de construir un Chilemapu, donde quepan todos los corazones y sus gentes.

E: Así es, Muchísimas gracias, excelente presentación.

²⁴ Traducción al castellano: país Chile

²⁵ Mañum pu peñi, Mañum pu lamngen / les agradezco hermanos, le agradezco hermanas

²⁶ Traducción al castellano: Chaura Cahuin: Osorno

²⁷ Newen: fuerza / energía

Asociación o Grupo: Programa de Investigación Historia, Memoria y Derechos Humanos de la Universidad de Chile.

Audiencia: Carla Milar, Juan René Maureira, Cinthia (apellido no identificado).

E: Víctor, una alegría verte. Estamos muy atrasado si quieres te quedas, escuchamos, a escuchar ahora al Programa de Investigación Historia, Memoria y Derechos Humanos de la Universidad de Chile, a Carla Milar, o sólo Juan Maureira. Ya, Juan tiene la palabra, ha sido precedido por una gran exposición y que felizmente también te escuchó Víctor, y perdona, es un poco tarde íbamos a tener muy rígido en tiempos que vienen.

J: No hay problema, yo preparé una presentación, así que debería estar dentro del tiempo, así que muchas gracias. Estimados y estimadas constituyentes, mi nombre es Juan René Maureira, me acompaña también Cinthia, ya que he solicitado esta audiencia con el patrocinio del Programa de Historia, Memoria y Derechos Humanos de la Universidad de Chile con la convicción de contribuir a los grandes objetivos que ha asumido esta comisión, como un desafío que sin duda tiene un carácter histórico y trascendente para nuestro país y nuestros pueblos. En ese sentido, lo hago también desde mi formación como historiador especialista en Derechos Humanos y procesos de democratización, en desarrollo humano y en estudios sobre genocidio y Derechos Humanos. También lo hago desde mi experiencia como integrante, por muchos años, de organizaciones de Derechos Humanos y de Memoria, y como nieto de mi abuelo René, que fue detenido desaparecido por el ejército de Chile en octubre de 1973, crimen que aún permanece impune. Me atrevo a presentar hoy con la humildad también de una persona que quiere contribuir de corazón al éxito de esta convención, y por ello quisiera expresar mi admiración por el trabajo que están haciendo, y la contribución que hace esta comisión a la convención, muchas gracias nuevamente por darme esta oportunidad. A continuación, presentaré una mirada en relación al establecimiento de los principios relativos al derecho a la verdad, justicia, memoria, reparación integral y garantías de no repetición como fundamentos del proceso Constituyente. Tenemos claridad sobre el contexto que antecede y convive con la instalación de esta convención. Las más graves y masivas violaciones a los Derechos Humanos que se conocían desde la dictadura, vimos a un gobierno declararles la guerra a ciudadanos de este país, vimos represión, golpizas y mutilaciones intencionadas, conocimos secuestros, torturas, vejaciones y muertes que hasta hoy no se han esclarecido, y permanecen impunes. Hemos visto también como jóvenes han sido privados de libertad, vulnerando su presunción de inocencia y sobrepasando todos los límites razonables de la prisión preventiva. Así también la comisión ha escuchado, como nunca antes lo hicieron las autoridades de este Estado, las voces de representantes de pueblos originarios, que han expresado su denuncia sobre las vulneraciones históricas que han sufrido, y que se extienden hasta la actualidad. Por ello, es necesario reconocer que es parte del contexto que le otorga una especial importancia y simbolismo a esta comisión. En muchos contextos históricos el discurso hegemónico y oficial ha negado la voz de las víctimas a través de diversas formas y estrategias. Las políticas de exterminio y las violaciones a los Derechos Humanos requieren siempre la movilización de todos los recursos estatales para negarlas y relativizarlas, incluyendo acciones de propaganda para legitimar, ocultar e incluso reforzar el actor represivo del Estado. Los contextos posconflicto, o transicionales, sitúan a la sociedad frente a la posibilidad de avanzar hacia el fin de la violencia, y la construcción de una democracia fundada en el pleno respeto de los Derechos Humanos. Así, el paradigma que es conocido como Justicia Transicional, se entiende como el esfuerzo de democratización tras un periodo

de conflicto, violencia masiva o violación sistemática de los Derechos Humanos. El objetivo de la justicia transicional implica siempre llevar a juicio a los perpetradores, reconocer la verdad acerca de los crímenes pasados, brindar reparaciones a las víctimas, y reformar las instituciones. El modo en cómo se aborda este contexto tendrá también consecuencias para el presente y el futuro. Silencio versus verdad, justicia versus impunidad, amnesia versus memoria, constituyen el posicionamiento ético del Estado y, por lo tanto, entregan un mensaje que trasciende a toda la sociedad. De esta forma verdad, justicia, memoria, reparación integral y garantías de no repetición son parte de los pilares que la comunidad de organizaciones de Derechos Humanos ha erigido con muchos años de esfuerzo, y que se han conocido como justicia transicional. Así, por eso la justicia se entiende no sólo el acceder a la justicia tradicional para investigar y sancionar penalmente a los perpetradores, sino también, dado el carácter masivo de dichas violaciones, se entiende está en un sentido colectivo. Por ello, el derecho a la justicia debe contemplar el señalamiento de las responsabilidades políticas e institucionales, y de las complicidades civiles con los crímenes, en contextos en que el propio poder judicial también se encuentra desacreditado ante las víctimas. Por verdad se entiende el reconocimiento de los crímenes del pasado y de las víctimas no sólo como un acto de reconocimiento vacío, sino fijar una postura ética de rechazo a este tipo de crímenes, y esa postura ética debe materializarse en acciones y políticas públicas. El derecho a la verdad es también el derecho de las víctimas y de la sociedad a conocer íntegramente el pasado con garantías, y eso implica, por ejemplo, entre otras iniciativas, terminar con los archivos de Derechos Humanos que están bajo secreto, e impulsar políticas de búsqueda de víctimas de desaparición forzada. Sin embargo, el reconocimiento es vacío si no se acompaña de alto para resarcir el daño causado. Desde esa convicción, se entiende que lo reparación es la obligación del Estado de brindar reparaciones a las víctimas de graves violaciones a los Derechos Humanos de manera integral y sostenida. Para ello, el primer acto de reparación mínimo siempre es consultar con las víctimas de qué manera el estado podría enmendar este daño causado, e iniciar un trabajo conjunto y sostenido en ese sentido. La respuesta de las víctimas siempre va acompañada de la necesidad incondicional de plena justicia y verdad. Las garantías de no repetición, por otra parte, se refieren a la necesidad de impulsar reformas institucionales en el Estado, eliminar leyes de impunidad o amnistías, inhabilitar de cargos públicos a los funcionarios y colaboradores de los perpetradores. Visto desde otro punto de vista, construir la no repetición es consolidar un régimen democrático y de Derechos Humanos con garantías. ¿Podemos hablar de que somos una democracia mientras exista ocultamiento, silenciamiento e impunidad? El derecho a la memoria, por otra parte, no es el reconocimiento de una verdad histórica oficial. El deber del Estado no es hacer memoria, sino garantizar el derecho social y soberano a la expresión, la promoción, el ejercicio, la transmisión y la construcción de memoria, Pues mucho antes que el Estado, son las organizaciones y las personas las que han construido y hacen circular las memorias que constituyen el patrimonio ético y democrático de nuestra sociedad. Garantizar el derecho a la memoria es abrir espacio para las memorias que contribuyen al fortalecimiento progresivo de los principios democráticos y de Derechos Humanos, y para ello deben construirse políticas públicas que los garanticen. Para todo este desafío, si bien no hay recetas, la experiencia comparada nos muestra que los modelos de Comisiones de Verdad Rettig y Valech, que experimentamos en Chile, están lejos de las nuevas experiencias y desafíos de este tipo que se han asumido en el mundo. En Brasil, por ejemplo, la comisión de amnistía funcionó de forma permanente, y llevó a cabo audiencias públicas en la que se le daba una alta importancia la dignidad y el reconocimiento político de las víctimas. Funcionó también de manera itinerante para acercarse a diversos territorios. En Colombia, la comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y

la no repetición a funcionarios con la participación directa de organizaciones de víctimas, e incorporó criterios específicos para el trabajo con pueblos indígenas. En Canadá, la comisión de verdad constituida en 2008 abordó crímenes cometidos por este país en contra de niños y niñas forzados a crecer en los internados indígenas desde 1874, y motivó al estado canadiense hoy disculparse oficialmente ante la sociedad. En el último tiempo, sectores de la sociedad estadounidense han posicionado la necesidad de una comisión de verdad que aborde también la situación histórica de la población indígena y afrodescendiente. Como se observa, la tendencia actual va mucho más allá de la respuesta inmediata a una coyuntura reciente, como lo plantearía la justicia transicional en un sentido clásico, sino que interpela a los Estados a adoptar decisiones éticas frente a los crímenes del pasado, reciente o recientes, y entregar garantías efectivas de que estos crímenes no se repetirán, y para esa definición ética no debería haber ningún límite temporal ni de funcionamiento, sino que deberían constituirse como principios públicos permanentes del Estado, para que dicha ética se haga efectiva frente a cualquier potencial violación de Derechos Humanos en todo tiempo y lugar, y ello supone construir una institucionalidad que lo lleve a la práctica de manera permanente. Para ello, los principios de verdad, justicia, reparación, memoria y no repetición, son aplicables también en un sentido amplio y retroactivo. El momento histórico que vive nuestro país nos invita a trascender los modelos clásicos e innovar en la forma en que podemos enfrentar y reconocer el pasado. El que la nueva constitución mandate ese desafío al Estado sería no solo una experiencia inédita en el mundo, sino también altamente legitimada por la propia convención y su valoración ciudadana. Es por ello que esta comisión tiene el gran desafío de sentar las bases para que estos principios puedan ser garantizados constitucionalmente, y, de concretarse, entregaría a el Estado las pautas para una futura institucionalidad que los materialice de forma permanente y sin límite de tiempo histórico, asegurando la participación de las víctimas y de la comunidad organizaciones de Derechos Humanos. Para ello, es necesario asumir un posicionamiento ético y un compromiso con la construcción de un estado democrático, que se levante sobre estos principios, que mire hacia el futuro enfrentando y aprendiendo de su historia, y que se reconstruya sobre la plena verdad y la justicia. Sobre estas condiciones, no sólo son imprescindibles para la redacción de una nueva constitución, sino fundamentales para construir una sociedad democrática erigida sobre el reconocimiento de un pasado doloroso y vergonzoso, pero con la convicción de construir un presente y un futuro de pleno respeto y ejercicio de derechos, para todas las personas que habitan este país. Muchas gracias.

E: Mario Vargas le va a hacer una consulta, Juan.

E: Juan, muchísimas gracias por tu exposición, y ojalá que este espacio también sea un momento sanador para ti, ¿ya?, trayendo también a la memoria de esta comisión a uno de tus seres queridos. Y mira, esto, es posible que me pueda profundizar, para el conocimiento de nosotros y de la gente y está acá conectada, tú dices “terminar con los archivos que están bajo secreto”. ¿Me podría profundizar un poco eso?

J: Sí, claro. ¿Respondo inmediatamente?

E: Espérate, Constanza quiere hacerte también una pregunta.

E: Bueno, hola, buenos días. Muchas gracias Juan por estar acá. Con tal de una incidencia, yo conozco Juan de la universidad y el primer momento que lo conocí él estaba luchando por los Derechos Humanos y por su abuelo, así que muy emocionada. Y Juan, me gustaría incorporar a la pregunta de Mario si nos profundizar respecto de esta institucionalidad permanente, muchas gracias. ¿Cómo podría ser? Que no puedes como ilustrar y para tenerlo mucho más claro, gracias.

E: Yo quiero hacerte una petición. De que la última parte que haces una, un planteamiento, una proposición de lo que debe contener la nueva constitución, si la puedes traducir en una norma, en una propuesta de texto.

E: Por cierto, necesitamos tu texto.

J: Sí, de todas maneras.

E: Muchísimas gracias, y ahora tienes la palabra para contestarle, y disculpándome después, vamos a tener que seguir porque ya vamos 30 minutos atrasados.

J: Ningún problema. Bueno, muchas gracias por las preguntas, y gracias Constanza también por la mención, me siento muy emocionado de hecho, y agradezco la el reconocimiento también, si bien no sólo presentarme como familiar de un desaparecido, me pareció que era la instancia, porque está es una instancia histórica, y también estoy acá por la memoria de mi abuelo. Sobre el tema de los archivos bajo secreto efectivamente en Chile tenemos varias materias pendientes sobre los archivos de Derechos Humanos declarados bajo secreto. El ejemplo más paradigmático, y que resulta paradójico por lo demás, es el caso de los archivos de la Comisión Valech, que seguramente muchas organizaciones colegas van a traer acá para presentar con más detalle, pero me quiera centrarme en la paradoja que significa que un Estado, a través de una comisión de verdad como fue la comisión Valech, reconozca públicamente los crímenes que cometió, pero le impida las víctimas acceder a los antecedentes que la propia comisión reunió para poder ejercer su derecho a la verdad y a la justicia. Esa es la realidad que sigue vigente hoy, desde que se creó la Comisión Valech hasta hoy, las víctimas no han podido acceder íntegramente a esa información, y, por lo tanto, yo creo que es una urgencia, y por eso cuando hablamos de consagrar el derecho a la verdad en la constitución, debería hacer incompatible con la Constitución ese tipo de disposiciones. Una constitución que, ante todo, ponga la transparencia, pero también ponga en valor que los archivos de Derechos Humanos nunca deben estar bajo secreto, porque son nuestro pasado todas, no sólo las víctimas, sino toda la sociedad tiene derecho a conocerlo, y ahí quisiera agregar también otra disposición, que sigue vigente, que permite que las policías y fuerzas armadas puedan administrar sus archivos y eliminarlos a criterio propio, y sobre esto, en general, el argumento que usan estos organismos es que hay documentos que son de seguridad nacional. La experiencia comparada también nos dice que, en otros países, cuando los documentos se declaran bajo secreto por motivos de seguridad nacional, que podrían eventualmente ser legítimos, los criterios para declarar esos documentos bajo secreto tienen que ser públicos, con plazos claramente establecidos, y por las razones que justifican esa declaración. Por lo tanto, también ahí entramos en un problema, porque la realidad es que hoy la declaración de documentos bajo secreto es completamente discrecional y arbitraria por parte de estos organismos, y por eso es que, bueno también, saludo los esfuerzos que ha hecho esta comisión por visibilizar la responsabilidad que tuvo el Señor Arancibia, porque el fue comandante en jefe de la armada, y en su rol de comandante en jefe de la armada no contribuyó a esclarecer la verdad sobre las violaciones a los Derechos Humanos. El dice que participó en la mesa de diálogo, pero la mesa de diálogo fue algo extremadamente insuficiente, y muy criticada por las organizaciones de las víctimas porque solamente entregó información sobre el paradero, pero no entregó información sobre responsabilidades, ni dónde quedaron los restos óseos de las víctimas, algo que es muy terrible y que re victimizó en lugar de contribuir. Sobre la institucionalidad permanente, bueno, también esto sería algo bien innovador, pero de lo cual también hay experiencias en el mundo. Si bien no mandatadas por una constitución, yo comentaba el ejemplo de la comisión de amnistía en Brasil, que es la comisión encargada de calificar y entregar reparación a las víctimas de la dictadura, que fueron en su momento beneficiada, o en

realidad, beneficiadas producto de la conquista social que significó la ley de amnistía en Brasil, porque tiene otra connotación que la de Chile, y para ellos la labor de la comisión de mis tías fue permanente, incluso todavía existe a pesar de que Bolsonaro la tiene muy desfinanciada, es una institución que existe, que es permanente del Estado, y que siempre continúa calificando, revisando casos, reconociendo, solicitando perdón oficial en nombre del Estado de las víctimas, y dándoles también la posibilidad, consultándoles directamente, de qué manera el Estado podría resarcir ese daño causado. Entonces, es muy importante que cuando pensamos en reconocimiento y reparación, es algo que tiene que hacerse con las víctimas. En Chile en general se hizo de manera jerárquica desde el Estado hacia abajo sin la consulta y la participación de las propias víctimas en esos procesos de reparación, entonces muchas veces también genera resentimiento o recelo porque fue el propio Estado el que también perpetró los crímenes contra esas personas. En Canadá también, por ejemplo, la comisión si bien, ya terminó, perdón, si bien terminó su funcionamiento, mantiene a disposición la documentación y su funcionamiento como una entidad de difusión también sobre las investigaciones que ellos realizaron. Y sobre la propuesta de texto, no soy abogado, pero voy a poner todo mi empeño porque de corazón quiero contribuir a la materia de reparación.

E: Te quería agregar algo. Aquí el Estado, en materia de reparación, es contrario a las víctimas, a través del Consejo de Defensa del Estado.

J: Eso es un muy buen elemento, que de hecho en general se plantea para rebajar las indemnizaciones que el estado...

E: No, no, negarlas siempre. Ellos alegan la prescripción.

J: Totalmente.

E: Juan, extraordinario.

Asociación o Grupo: Asociación Kallfulikan²⁸ de Lanco, Región de los Ríos.

Audiencia: Mario Manquepillan.

E1: ¿Está conectado? Está entonces Don Mario Manquepillan. Don Mario tiene la palabra por diez minutos y tiene que... el micrófono.

A: Correcto ¿Se escucha?

E1: Perfecto ahora

A: Ya. Feley peñi, Mari mari peñi Lorenzo (Adolfo) Millabur, ka zoy rume faliy tami mülen tüfa mew, eimi mapunche ngeimi, mari mari pu constituyente che, müleimün tüfa chi nütram mew, inche Mario Manquepillan Lincoñir pingén,²⁹ dirigente de las comunidades mapuche de la asociación Kallfulikan de Lanco, Región de los Ríos.

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”, Declaración Universal de los Derechos Humanos, Asamblea General de Naciones Unidas, 10 de diciembre de 1948. Sin duda alguna que esta declaración como ustedes pueden percibirla, resultó en su época muy auspiciosa, muy buena, pero en la práctica ha sido nefasta especialmente para las primeras naciones. Sin duda alguna que la comuna de Lanco, Región de los Ríos, no ha sido excepción. La vulneración sistemática de los Derechos Humanos a los territorios mapuche, a las comunidades mapuche, a las personas mapuche, han sido generalmente muy atroz, diría este concepto, porque esa es la verdadera realidad.

La usurpación territorial que ha afectado horriblemente a los territorios de esta comuna y en general, al Wallmapu, creo que es algo muy atroz, porque el despojo territorial se hizo a sangre y fuego. En el Lof mapu,³⁰ en el territorio de Catrilco³¹, donde hoy día se ubica la comuna de Lanco, los primeros colonos llegaron fueron la familia Stressler creo que de origen alemán o suizo. Ellos se apoderaron del Lof de Catrilco, y ¿Cómo se apoderaron? Vulnerando los derechos de los territorios de la gente con la complicidad de la justicia de la época, a lo mejor actuario, a lo mejor las autoridades que estaban en este momento, o notarías, que al parecer no había todavía pero había otras autoridades que legalizaban este robo de tierras. Sin duda alguna que ahí no quedó nadie en el Lof de Catrilco, ningún mapuche. Ahí estaba la familia Caniulaf, los Huichalaf, los Huentelaf. Después, posteriormente, llegaron otras familias de origen francés, los Corvo, los Baru, los Polet posteriormente ellos vendieron a las forestales. Hoy día todos estos territorios están en manos de las forestales, con las consecuencias que todos sabemos: falta de agua, deterioro del itrofill mongen³², la biodiversidad, y muchas otras consecuencias.

²⁸ piedras pequeñas azules.

²⁹ así es hermano, buenos días, hermano Adolfo Millabur, que valiosa su presencia en este espacio, usted es mapuche, buenos días a las personas constituyentes, que están en esta conversación. Mi nombre es Mario Manquepillan Lincoñir.

³⁰ espacio donde converge toda la biodiversidad tangible en intangible.

³¹ agua cortada

³² biodiversidad

Otro testimonio que quiero dar a conocer a esta comisión corresponde al territorio del Kulche Mapu, territorio ancestral, en donde existe y está muy viva la cultura mapuche. Ahí, a este territorio llegó 1850 aprox. Adolfo Stegmeyer, de origen alemán. Este señor se adueñó de 31.000 hectáreas ¿Cómo lo hizo? Todos sabemos cómo lo hizo, con la complicidad de las autoridades de la época, además tenía un primo que era juez, o sea tenía todas las de ganar. Le quemó las rucas a los peñis, los empobrecieron hasta que los echaron y se quedó 31.000 hectáreas. Posteriormente fue enajenándose a miembros de su familia, hasta hoy día en la actualidad, que también se encuentra en manos de la Forestal Mininco o Forestal Pedro de Valdivia. Pero hoy día son todas plantaciones exóticas, en ese territorio que ancestralmente era del territorio del Kulche Mapu, después lo usurpó Adolfo Stegmeyer.

Y un caso particular reviste la situación de la Misión de Purulón, El año 1874 llegó el cura Octaviano de Nizza, cura capuchino, llegó a este territorio con su sacristán y sicario Rafael Cano, ellos dos echaron a todos nuestros ancestros. Mis ancestros eran pertenecientes de ese territorio Los Manquepillan, los echaron a todos, los empobrecieron, los humillaron, los mataron, le quemaron las rucas. Posteriormente nosotros nos quedamos con la Biblia y ellos con la tierra. Es más, y esto es algo reciente, el 2016 cuando entra en funcionamiento la Operación Huracán se establece, acá un grupo de fuerzas especiales en la comuna de Lanco que realizan 10 allanamiento en el Lof de Kulche mapu. A un peñi preso lo tienen por un año en la cárcel de Valdivia, al final le dan la libertad sin ningún cargo, eso significa que la Operación Huracán fue puro montaje, con la complicidad de los fiscales, porque acá tienen que ver mucho los fiscales también. Ellos fueron cómplices del encarcelamiento de este peñi y de los 10 allanamientos que realizaron en el territorio de Kulche mapu. Lo peor de este comando que estuvo acá en la comuna de Lanco, que se hospedó en la misión de Purulón, desde ahí planificaban el amedrentamiento, la represión para las comunidades mapuche, con el beneplácito del obispo de la Araucanía monseñor Francisco Javier Stegmeyer, que es nieto o bisnieto de Adolfo Stegmeyer, que usurpó la tierra de 1850 a 1880 en el Lof de Kulche mapu.

Como ustedes pueden ver estimados constituyentes, hay toda una confabulación de familias 100-200 años atrás cometieron estas atrocidades, y hoy día sus descendientes siguen haciendo lo mismo bajo el amparo de la Iglesia Católica. En todos los Trawun³³, en todos los Nüttram³⁴, que se han hecho en los territorios han salido diferentes propuestas y diferentes demandas que son coincidente con las que hoy día están saliendo a nivel de Wallmapu, y una de las primeras demanda es la devolución territorial. Creo que eso está muy masificado en la población mapuche y en los territorios mapuche, necesariamente debe haber una devolución territorial. Otra demanda muy sentida es la aplicación del derecho consuetudinario, ese derecho que no asiste a las primeras naciones y que los Estados, y en particular el Estado chileno jamás lo ha considerado. Otra demanda es la inclusión de la asignatura en los colegios del tema de los Derechos Humanos, creo que Derecho Humano es importante que los niños lo aprendan en los colegios para así no volver a incurrir en estos graves hechos que ocurrieron especialmente en dictadura militar. Y como una cuarta demanda, que es masificada por los territorios de esta comuna y también en el Wallmapu, que es la expulsión de las forestales de estos territorios, creo que eso debe ser una realidad hoy día el conflicto mapuche pasa por la ida de las forestales y aquí no hay vuelta que darle. El conflicto lo provocaron las forestales con la complicidad de los

³³ encuentros

³⁴ conversas, conversación dialógica recíproca y horizontal.

fiscales, con la complicidad de las notaría, con la complicidad de autoridades locales y tantos a nivel nacional.

El Comando jungla cuando estuvo en Lanco también tuvo cómplices. Especialmente Michelle Bachelet, presidenta; Jorge Burgos, ministro del interior y Egon Montecino, intendente de la Región de los Ríos, y la autoridades locales por supuesto, que todos sabían que venía esta gran represión producto de la quema de 29 camiones que se realizó en la comuna de San José de la Mariquina ¿A quiénes juzgaron? A las comunidades mapuche en circunstancias en que no hay nada comprobado, y eso es una clara vulneración a los Derechos Humanos.

En resumen, las comunidades se han propuesto también que para no repetir [Silencio 11:05] que realice acciones para esclarecer la verdad histórica, y presente mecanismos de reparación de la vulneración sistemática de nuestros derechos, que hemos sufrido las primeras naciones y los pueblos originarios durante 500 años. Agradezco esta oportunidad, estimados constituyentes, por darme esta esta posibilidad de clarificar y de socializar las temáticas en relación a la gran represión que ha sufrido nuestros ancestros, primero por los españoles y posteriormente, que ha sido mucho más, cuando se constituye el estado chileno hace 200 años.

Espero que la nueva constitución, y es la gran esperanza para los territorios, de una vez por todas se consideren estas demandas. Sin duda alguna creo que va a ser un gran avance, pero sin conocer la verdad no habrá paz, eso hay que tenerlo claro. Esta comisión debe recoger estas propuestas, estás denuncias, clarificar a los usurpadores con nombre, a los jueces, a los notarios, porque son todos cómplices, a la Iglesia Católica por supuesto, y cuando se sepa la verdad creo que habrá paz.

Eso estimados, quedo a disposición ¿Alguna consulta, alguna pregunta? Mañum pu peñi pu lamngen³⁵

E1: Don Mario, ha sido muy completa y clarísima su exposición. Le agradecemos y vamos a considerar por cierto todo lo que usted llamó como demanda: devolución territorial, aplicación del derecho consuetudinario, asignatura de Derechos Humanos en los colegios, expulsión de las forestales, la creación de una comisión permanente de Derechos Humanos. Son propuestas que tienen mucho sentido. La constituyente María Rivera quiere intervenir una pregunta.

E2: Gracias señor coordinador. Don Mario, la verdad que ha sido un gusto escucharlo por lo menos desde mi ubicación y desde la ubicación de varios de los constituyentes de ésta comisión y subcomisión, hemos planteado desde siempre, desde mucho tiempo atrás y hoy día afortunadamente podemos en esta Convención Constitucional plantear las demandas que usted está planteando coincidentemente. A mí sin duda alguna me convence cada vez más que la paz en la en la Araucanía o en el Wallmapu sólo se puede construir sobre la reparación y esa reparación para mi gusto va en dos líneas que es la devolución de las tierras usurpadas, sin ninguna duda, y la liberación de todos los presos políticos mapuche y junto con eso, la desmilitarización del Wallmapu también que han sido esos tres elementos juntos han sido el

³⁵ agradecido de ustedes hermanas, hermanos

broche de oro del intento de exterminio directamente de los pueblos originarios que ahí habitan, entonces yo tomo su demanda así como lo dice Don Roberto Celedón muy bien, las tendremos en cuenta y tendremos que luchar, pero eso sin duda no lo podremos hacer si la organización y la movilización además, de todo el pueblo mapuche chileno y de todos los pueblos originarios. Así que eso, yo lo saludo, agradezco su intervención. Ahí seguiremos juntos, hay que seguir participando de esta Convención Constitucional que la conquistaron los pueblos que habitan este territorio y tenemos que salir adelante con ella. Así que muchas gracias y un abrazo.

A: Mañum lamngen María³⁶, creo que la desmilitarización provoca la ira de los territorios. Eso es una clara vulneración a los Derechos Humanos, la humillación, el miedo que está especialmente en la juventud, en los niños chicos, eso causa terrores cuando ven un carabinero, causa terrores en los territorios de esta comuna, y creo que en general en el Wallmapu. Por eso desmilitarización. Los pacos deben irse de una vez por todas, y si hay que juzgar a la estructura hay que hacerlo, porque ellos son los responsables. ¿Alguna otra pregunta?

E1: Adolfo Millabur quiere hacer una pregunta

E3: ¿Cómo está peñi³⁷? ¿Cómo está? Un gusto de escucharle, un gusto escuchar, y por lo menos también me dieron ganas de hacer afafan cuando usted terminó de exponer, porque usted en su claro y contundente relato tiene una memoria oral muy fresca de lo que seguramente sus antepasados, su abuelo, su bisabuelo, le transmitieron de generación en generación. Lo que estamos haciendo aquí en esta comisión es poder dejarlo por escrito y hacer el esfuerzo, los que estamos aquí participando en esta comisión, poder llevar esta demanda que usted plantea al debate del pleno de la convención, porque no es resorte únicamente de resolver y tomar en consideración sus planteamientos sino que el pleno que son 155. Por ahora le tengo que transmitir que en los convencionales no-mapuche o no pertenecientes a los pueblos originarios, yo debo públicamente reconocer de que hemos escuchado y hemos tenido mucha recepción, hay mucha disposición a reparar el daño causado desde que se instaló el Estado es nuestro territorio, por lo tanto tengo harta esperanza, como lo han dicho nuestros colegas convencionales, de que vamos avanzar, espero yo de la mejor forma posible. Para eso, para que no sólo sea un relato oral que usted muy bien describe, si es posible esa misma relación de hechos, de la primera familia que llegó, de los distintos actores que han venido sucediendo de la historia de usted, así como lo plantea la primera familia, si lo puede hacer aunque sea en una sola página por escrito nos ayudaría mucho a nosotros, porque si bien es cierto, vamos hacer transcripción, hay un equipo que va a ser una transcripción, pero eso va demorar más tiempo de lo que nosotros quisiéramos. Si nos ayuda en eso sería muy útil para nosotros, es la petición que le haría estimado peñi Mario. Muchas gracias.

A: Mañum peñi Adolfo³⁸. Si en eso estamos, estamos para colaborar, por eso solicitamos la audiencia, y mi petición también es alguna vez poder estar en el plenario en forma presencial dando a conocer esto mismo, porque necesariamente la sociedad chilena debe conocer los graves hechos de violación a los Derechos Humanos que hemos sufrido durante 500 años y que se ha acrecentado con la

³⁶ agradecido de usted lamngen Maria

³⁷ hermano

³⁸ agradecido de usted hermano, Adolfo

constitución del Estado chileno en 200 años atrás. Eso, Mañum pu peñi pu lamngen 19:18] gracias por la oportunidad.

E1: Mario Vargas va a hacer una pregunta o una intervención.

E4: Mario muy buenos días, un gusto de tenerlo en este espacio democrático. Yo solamente quiero hacer una pequeña reflexión viniendo desde el mundo cristiano católico al cual pertenezco. Me parece estremecedor el silencio que ha tenido nuestra Iglesia chilena en esos acontecimientos horribles que han ocurrido en el Wallmapu. Desde aquí, desde esta tribuna, hago un llamado a la Iglesia chilena, a la Iglesia Católica a reindicar su procedimiento. Gracias.

A: Gracias peñi. Antes de nada, creo que una también es una reflexión, creo que la Iglesia es cómplice y lo vuelvo a reiterar y lo voy a reiterar mil veces. Es cómplice, no solamente acá en Purulon, no solamente acá en Lanco, también en Boroa, también en Quilacahuin, también en Quilchica, Los Lagos, también en Panguipulli. En general la Iglesia siempre ha sido cómplice, como decía anteriormente: ellos se quedaron con la tierra y nosotros con la Biblia, y de qué nos sirve la Biblia. Es una reflexión para todos ustedes y creo que sin duda alguna hay que planificar esto y la Iglesia debe responder. Hoy día no ha dicho nada la iglesia, está calladita. Tiene que llegar también a decir las cosas, el porqué ellos se apoderaron de nuestros territorios, hoy día nuestra familia está en las peores tierras, en dos y tres hectáreas y de puros cerros, y ellos tienen las mejores tierras, que fueron de nuestros ancestros, que los despojaron, los humillaron, los empobrecieron y después los echaron y los mataron. Eso es lo que cometió la Iglesia Católica y lo sigue cometiendo aún con su complicidad, por eso guardan silencio.

Asociación o Grupo: Comunidad Miguel Yevilao

Audiencia: Segundo Miguel Yevilao Huenchullan

E: Señor ¿está presente? Don Segundo Yevilao ¿está en la sala?

A: May Peñi³⁹, estamos por acá.

E: Eh... le ruego que sea extremadamente concreto don Segundo porque estamos muy atrasados y su turno era muy anterior ¿don Segundo?

A: Gracias. Bueno, primero saludarlos, buenos días a todos y a todas, agradecer también la oportunidad que me han dado para poder exponer nuestras demandas. Mi nombre es Segundo Miguel Yevilao Huenchullan, yo represento a la comunidad Miguel Yevilao en la comuna de Tirúa, provincia de Arauco de la región del Biobío y también soy representante territorial de nuestro territorio denominado Ponotro Quidico⁴⁰. Hoy día, nosotros hicimos esta solicitud para poder también ser parte de este trabajo que vienen haciendo muy bien, creemos nosotros, ustedes los que fueron elegidos como para redactar esta Convención. No quiero dejar pasar y saludar a mi peñi ahí Adolfo Millabur de Tirúa, un tiruano, donde él vaya en este país y también en el mundo nos representa muy bien. La señorita Ninoska también, Aguilera ha trabajado bastante con nosotros y hoy día nosotros nos sentimos muy orgullosos de nuestros representantes que están ahí en la Convención, yo no quiero nombrarlos a todos pero todos los convencionales que son del pueblo mapuche, sabemos que tienen mucha experiencia y van a poder representarnos y reclamar nuestro derechos. Entonces, como me dice usted por el tiempo, acá no es fácil poder conectarse, yo estoy en algún lugar de la provincia Arauco, lamentablemente no pude estar hoy día en mi lof pero tratando de cumplir con esta... este encargo que me han hecho los demás dirigentes. Entonces nosotros para ir escondiendo lo que hemos sufrido como pueblo mapuche, yo creo que parte del Estado de Chile a partir de cuando se instala en los años 1800 ¿no cierto? para adelante. Cuando nuestra única o creemos nosotros la única intención de este Estado chileno era exterminar, exterminar a este pueblo mapuche, que nosotros hoy día representamos como nos fueron arrinconando, como nos fueron también quitando nuestras tierras pero yo creo que no solo la tierra, todo nuestro, el derecho a poder vivir libre, el derecho para nosotros practicar nuestra cultura, el derecho a nuestra lengua, el derecho a los espacios naturales donde nosotros somos parte de lo mismo. Entonces, cuando este Estado nos... nos arrincona, nos despoja de nuestro territorio, nosotros creemos que hay una tremenda deuda con nuestro pueblo. Tenemos la esperanza hoy día y por eso hemos apoyado también a nuestros... a los constituyentes, tenemos la esperanza que esta nueva Constitución se escriba de otra forma. Tenemos la esperanza que cuando se termine de redactar, estemos presente nosotros, el pueblo mapuche y todos los pueblos que hoy día cohabitan también este Estado, está nación que se llama muy bien Chile. Entonces esa es nuestra esperanza y por eso hoy día queremos estar aquí, queremos estar presentes, queremos estar en todas las oportunidades posibles, poder contarles a ustedes, a la opinión pública, a ustedes los constituyentes, a la totalidad de los constituyentes, entregar este mensaje. Nosotros queremos también que ese mundo político, como se ha ido aprovechando de nosotros la gente mapuche, los pueblos. Aquí no solamente repito, el pueblo mapuche, cada vez que tiene una visión nos prometen, nos

³⁹ Si, hermano

⁴⁰ los notros, agua negra, (nombre comunidad, sector)

compromete muchas veces, que hay ahora viene cambio para nuestro, nuestro pueblo para nuestras comunidades y la verdad que esperamos nosotros los cuatro años que dura un gobierno y seguimos estando tal cual y por eso también la cabecera, el pueblo chileno que se manifiesta a partir del 18 de octubre para que se presionara a este mundo político y que podamos hoy día estar trabajando, redactando esta nueva Constitución. Yo le contaba que el 1800 pero nosotros también de ahí para adelante empezamos a vivir este despojo, está colonización pero en el año 1980 para irnos acercando hoy día, vuelve otra vez o 1900 cuando nos entregaron los títulos de mercedes. Imagínense cinco hectáreas por familia entonces la comunidad donde yo represento hoy día llamada Miguel Yamilao, nos entregan 120 hectáreas, 120 hectáreas para toda la familia que vivíamos, que vivían en ese tiempo ahí, ellos en promedio nos daban cinco hectáreas. Entonces, cómo esas familias van a generar desarrollo, va a aportar a esta economía como nos venían diciendo con cinco hectáreas. Pero de lo contrario, a la gente, a los colonos, a la gente que viene de afuera le daban 50 hectáreas, 200 hectáreas. Era mucha la desigualdad, yo creo que eso tiene que quedar por ahí, ustedes lo tienen que saber, sabemos que muchos peñi, lamngen van a contar esto, que es la misma historia de nuestro pueblo, cómo fue esa desigualdad, cómo fueron empobreciendo, hoy día nos catalogan, nos miran como comunidades mapuches que somos solamente una organización social pero nosotros hemos aportado en este desarrollo, pero sobre todo hemos aportado al bienestar de la comunidad. Yo creo que nosotros nos sentimos guardianes de los espacios naturales, eso es, nosotros, la cultura de nosotros es poder proteger, resguardar los espacios naturales. Entonces por eso, muy orgulloso de ser tiruano también, el lago Lleu Lleu que es el lago más limpio de Sudamérica es protegido por nosotros las comunidades mapuches, las familias mapuches. Hoy día cuando viene también, nos arrincona la forestal, la forestal llega al patio de nuestra casa pero también ha auspiciado o ayudado por este mismo Estado de Chile con este decreto 701, que tanto nosotros aborrecemos, donde le da todas las facilidades a esta empresa, a estos holdings, a los empresarios de la forestal donde se le paga con la compra de tierra, la plantación, la deforestación de los bosques nativos... imagínese el terrible daño que causaron a nuestro, a nuestro territorio, a nuestro Wallmapu y eso el Estado es cómplice. Entonces tenemos que trabajar hoy día para reparar esta deuda como le decía de un principio, no es solo territorio, no es solo tierras es todo nuestro ecosistema, vivimos.

Y sin ir más lejos, no quiero dejar pasar también nuestros derechos, nuestra protección al borde costero. Nosotros venimos trabajando, se trabajó una ley como comunidad territorial lafquenche⁴¹ y que se logra también que fuera ley, hoy día estamos trabajando, pero nuestra única intención, el único espíritu de esta ley es poder proteger este borde costero donde nosotros tenemos hoy día la responsabilidad como dirigentes, como líderes de poder... hacer este trabajo para poder dejarles a nuestras futuras generaciones lo que la generación pasada nos dejó a nosotros. Entonces tenemos esa tremenda responsabilidad y eso lo vamos a proteger.

Cuando se habla acá de la militarización, la misma política y la religión como también son cómplices, se juntan para poder nosotros amedrentarlos, de una o de otra manera colonizarnos y nosotros decimos que vamos a seguir siempre protegiendo, cuidando esos espacios naturales que son los lagos, los ríos, que es el borde costero. Nosotros creemos que ellos tienen mucho o igual derecho que nosotros los seres humanos, los ríos, los bosques. Los bosques hoy día, nosotros... esta... muy orgullosamente represento esta comunidad llamada Miguel Yamilao, donde hemos venido generando valores agregados a los productos locales. Entonces es por eso que nosotros podemos generar desarrollo,

⁴¹ Gente del mar

nosotros siempre hemos dicho podemos aportar a la economía de este país, de este Estado pero con las facilidades. Nosotros siempre decimos que nosotros tenemos derecho, esos mismos derechos a generar economía, somos capaces. Hoy día queremos decirle a ustedes y al mundo político, a este Estado y a toda la opinión pública que nosotros estamos preparados para administrar, para generar nuestro desarrollo. Entonces... pero eso tiene que ser con la ayuda de ustedes, cuando ya se redacte esta Constitución, nosotros creemos que tiene que haber política pública destinada a los territorios, a las comunidades mapuches... las que queremos, las que queremos aportar también a esta nación, Estado de Chile. Pero tiene que haber voluntad política yo creo que eso es lo que no ha habido en estos tiempos. Bueno, nosotros somos dirigentes, me toca hoy día ser dirigente hace un par de años, pero como hemos visto, se han burlado de nosotros de cómo hemos visto que los mismos políticos tienen intereses en nuestro territorios. Entonces cómo y cuándo van a ser estos cambios, que es necesario para nuestros territorios, nuestro Wallmapu entonces cuando hay intereses, hay conflicto de intereses en lo que nosotros creemos que no va a haber cambio, no va a haber avances, nosotros creemos que va a haber...

E: Don Segundo, Segundo Miguel Yevialo. Muchísimas gracias ha sido bastante completa la exposición que ha hecho respecto de la situación que afecta a la comunidad y el Yevilao y a todos los mapuches del sector de Tirúa. No sé si habrá alguna pregunta de parte de... No sé si tiene algo más que agregar don Segundo

A: Si, yo solamente agregar tal vez repetir en esta oportunidad, repetir también nosotros tenemos la esperanza como dirigentes, como gente mapuche de que ustedes pueden hacer un buen trabajo con todo esto que los dirigentes, los líderes que han ido exponiendo sus demandas que estén en cuenta, que estén ahí, que de verdad haya una nueva Constitución, que de verdad haya cambio, que de verdad haya voluntad política. La verdad que igual me ha tocado viajar a otros países y lo último que el 2020, a principios del 2020 estuve en Nueva Zelanda. Entonces, cómo es la diferencia, cómo ya se aprecia tiene en cuenta los pueblos originarios. Entonces, yo cuando estaba allá decía cuándo podremos, en cuántos años más podemos tener un Chile como Nueva Zelanda. Entonces, cuando eso pase, vamos a poder respetarnos, vamos a poder abrazarnos entre todos los que cohabitamos este país que es Chile, que es muy bonito, que nosotros queremos en nuestra tierra y nosotros somos una parte más de este Wallmapu.

E: Muchas gracias don Segundo Miguel.

A: Saludo, saludo a la gente Tirúa Segundo Yevialo. Pewkayal ⁴²

E: Si, saludos, gracias.

⁴² Nos volveremos a ver

Asociación o Grupo: Ramón Monzón

Audiencia: Ramón Monzón

E: Don Ramón Monzón.

A: Bien, *Mari mari peñi*, ¿se escucha? ¿Escucha bien desde acá?

E: Se escucha.

A: Bien. Bueno, dar un saludo, no es cierto, a la Comisión. Al peñi Millabur, cierto. Y agradecer la oportunidad de estar y presentar, no es cierto, lo que viene a continuación. En honor al tiempo... voy a comenzar un poco haciendo algunos alcances también, lo que citaba el peñi Millabur, el peñi Manquepillán... con respecto a la vivencia, a la experiencia vivida con respecto al despojo territorial que ha vivido, no es cierto, su territorio. Territorio que... territorio mapuche huilliche. Voy a mi a presentación. Mi presentación hoy día es sobre prácticas genocidas en el territorio huilliche, principalmente a partir de lo que nosotros conocemos como la Ley de Colonización. Es importante señalar que esta es una herida abierta todavía. Que está en permanente... recuerdo, ¿no es cierto? Permanente recuerdo en la memoria actual de distintas comunidades huilliche.

Quiero comenzar, mencionando que hace ya... durante el período colonial, ¿no es cierto?, el territorio huilliche que va desde el río Toltén, ¿no es cierto, hasta la isla de Chiloé, tiene particularidades históricas... particularidades, ¿no es cierto?, históricas distintas a lo que sucede en la Araucanía, y eso me interesa hoy día remarcar. En primer lugar, ya hacia el siglo XVIII se establece, por decirlo, un reconocimiento por parte de la Corona española, no es cierto, de ciertos territorios independientes y autónomos, ¿no es cierto?, que conformaban gran parte del Huillimapu. Este se llamó, por un lado, el Tratado de Las Canoas. Este Tratado de las Canoas, es un documento que lo que hace es reconocer el territorio mapuche, huilliche, luego de una guerra, no es cierto, que fue bastante sangrienta ¿no?, que fue una rebelión que se generó en 1792, y que fue cruelmente aplacada. Luego de esta guerra, no es cierto, se estableció este Tratado de las Canoas, donde el estado colonial español reconoce gran parte del territorio mapuche huilliche y reconoce también las autoridades. Por lo tanto, la relación que se establece con la Corona, es una relación pactada.

Con el establecimiento, en la década del '20, de lo que va a ser, obviamente, la conformación del Estado chileno, comienza una... un primer período, ¿no es cierto?, un reconocimiento a estas tierras, que ya venían, ¿no es cierto?, de la Corona española, a través del tratado... los títulos de Comisario o la Ley Freire, que se extienden entre el año 1823 y 1830. En este título de Comisario, cierto, a través de la Ley Freire, se reconoce gran parte de la propiedad mapuche huilliche, y se establece obviamente también esta propiedad y se reconoce, obviamente, a las organizaciones caciques del territorio.

En ese sentido, luego de esta... de esta, el estado chileno lo que hace, a partir de este reconocimiento, a través de los títulos de Comisario, se ve aplacada -por así decirlo- por lo que va a ser el año 1845, con la Ley de Tierras Baldías o Ley de Tierras de Colonización. ¿Qué hace en este contexto...? ¿Qué hace en este contexto el estado chileno? El estado chileno, lo que hace finalmente aquí, en este... en esta Ley de Tierras Baldías, que le llamaban, [es] establecer, cierto, a partir obviamente de una ideología europeizante, que está pensando en Europa principalmente, en como... como imagen ¿no es cierto? de desarrollo y progreso, se establece esta idea de poder...establecer en el territorio huilliche colonias de inmigrantes, este caso, extranjeros principalmente, y eso es lo que quiero profundizar en este momento. Se trataba de la idea de que ese territorio que se establece

principalmente en lo que era la Provincia de Valdivia en ese momento, eran tierras baldías, o sea tierras que estaban desocupadas finalmente, dentro de la visión del estado en ese momento. ¿Qué pasa en este contexto? A partir de, por así decirlo, los primeros ideólogos, cierto, que llevan esta idea de la colonización, que son principalmente los científicos... Científicos del siglo XIX, como Ignacio Domeyko, Claudio Gay, cierto, incluso Charles Darwin, ¿no es cierto?. Ya hablaban de este territorio como un territorio posible de ser colonizado, con esta idea de blanquear este territorio. Los principales agentes de colonización, primero, Bernardo Philippi, por ejemplo, establece toda una idea de poder... de vender -por así decirlo- este territorio huilliche principalmente en Alemania. Se crean... se crea, por así decirlo, gran cantidad de información sobre lo que era el territorio, sus espacios, sus habitantes, para ser ofrecido en territorio extranjero.

Eso tuvo como consecuencia, principalmente, yo creo que es uno de los agentes principales que llevó a la disposición de la tierra huilliche fue, principalmente, Vicente Pérez Rosales. Personaje que, tal vez, todos conocemos, ¿cierto?. Vicente Pérez Rosales está prácticamente en todos los escenarios del sur de Chile, principalmente ¿no es cierto?, en Valdivia, Osorno, ¿no es cierto?, en la Cuenca del Lago Llanquihue. Como uno de los personajes importantes que está en las plazas públicas, etcétera. Pero fue principalmente uno de los... principales sujetos o agentes del estado en desconocer los títulos que se habían dado, los títulos de Comisario.

El mismo señalaba -en algunos documentos que están en el Archivo Nacional- señalaba que él abiertamente desconocía estos títulos. Y acusaba a [NSE 7:51- 8:03] los huilliches, no es cierto, en este caso, la sociedad huilliche, [NSE 8:06-8_09]...de colonización, Philippi por un lado y Vicente Pérez Rosales por el otro, generar una política de despojo territorial y establecieron encima de este territorio que se había establecido como baldío una nueva sociedad que era esta sociedad europea. Y es más o menos la consecuencia que hoy día estamos viviendo. Hay un desconocimiento por un lado, de los Tratados establecidos, ¿no es cierto?, del estado chileno con los principales autoridades mapuche huilliche de la época. Hay una instalación de una cantidad de colonos extranjeros, también nacionales, en estos territorios que fueron considerados posteriormente como territorios... territorios fiscales.

Y esto, obviamente, vino más adelante vino... y bien también lo señalaba el peñi, no es cierto, Manquepillán, todo un sistema, todo un sistema de expropiación territorial donde, en cierta forma, el aparato del estado en conjunto con particulares colonos, establecieron esta forma de expropiación, de despojo territorial, a partir de métodos tanto legales como ilegales, por decirlo. Legales, porque estaban... estaban siendo... siendo objeto, por así decirlo, de agentes que estaban... internos del estado, como los intendentes, sus delegados, que eran parte de los mismos grupos de poder, y que finalmente repercute en la disposición territorial mapuche huilliche. Esto fue, claramente en los años... hacia fines del siglo XIX, denunciado constantemente por la organización de caciques, la Junta Huillimapu, quienes constantemente iban, cierto, a Santiago a denunciar su despojo de que estaban siendo objeto, cierto. Escasamente escuchados. Este mecanismo, por así decirlo, de despojo territorial, como hablan algunos historiadores, ¿no es cierto, como Raúl Molina; estos mecanismos de despojo territorial de las tierras huilliche, se extendió como una práctica habitual.

En el año 1907, por ejemplo, el protector de indígenas de Valdivia y Llanquihue, expresamente lo decía: o sea, había una maquinaria establecida al interior del Estado para despojar tierras. ¿Qué se hacía? Decía el Inspector General de la época, estamos hablando de comienzos del siglo 20. ¿Qué se hacía? Primero se... en algunos casos se incendiaba directamente la ruca, lo que en consecuencia era el despojo posterior, ¿no es cierto?, de esa tierra. Pero también, por ejemplo, se establecía dentro de

los tribunales de justicia, mecanismos que negaban, no es cierto, por ejemplo, negaban a través de testigos falsos, cierto, negaban la procedencia indígena, ¿no es cierto? del litigante. Eso le permitía a la persona, cierto, expropiar sus tierras. Pero no solamente eso, sino que había todos estos sistemas legales para poder despojar territorialmente, estaban tan vinculados a la mecánica, a la estructura, no es cierto, del poder establecido en el Huillimapu, que finalmente llevó hasta acciones obviamente sangrientas, como es el caso de la Matanza de Forrahue de 1912. El despojo territorial...

E2: Disculpa que te interrumpa, estamos ya en los... estamos pasaditos ya los diez minutos, para.

A: Con esto finalizo.

E2: Ya, gracias

A: Ya, gracias. Lo que quiero decir... o sea, lo que quería señalar es que a través de estos mecanismos legales, ¿cierto?, el Estado, a través de sus agentes, despojó de una tierra importante, casi prácticamente todo el territorio huilliche. Establece esta nueva sociedad de colonos. Y la mayor parte de la población, que se ve empobrecida por esta circunstancia, tiene que migrar hacia otros territorios. Desplazamientos forzados, asesinatos masivos, despojo territorial. Esos elementos que están vinculados, cierto, nosotros vamos a entregar una carpeta con toda esta información, ¿no es cierto?, que está... que son información oficial ¿no es cierto?, del estado, donde da cuenta de aquello, de lo que ha ocurrido, incluso hoy día está ocurriendo como una herida abierta, en el territorio huilliche. Muchas gracias por escuchar esta presentación.

E: Ramón, esa carpeta que haces mención, ¿cómo la van a hacer llegar? ¿Vía digital o vía física?

A: Vía digital.

E: Te agradeceríamos mucho que sea, en lo posible, hoy día mismo, porque demuestra un conocimiento muy acabado de todos los antecedentes, y sería muy valioso junto con tu intervención tenerlo como un documento de respaldo, digamos. Y te agradecemos. No sé si hay más preguntas.

E3: Solamente, Ramón, un gusto saludarte. Yo soy parte ahí, de la tierra mapuche huilliche. Soy de Osorno, muy cercano a tu ciudad Puerto Montt. La historia, bien relatada de parte de ti, de la gran Futa Huillimapu, que comienza ya a instalarse como concreto en relación también a los temas que sufren nuestros hermanos ahí en la Wallmapu, en la octava región. Entonces, importantísimo instalar desde nuestro territorio la situación de despojo que se produjo con el pueblo y los mecanismos que usó el estado para proceder en eso. Te agradezco ya, también deben mencionado en la memoria, la situación de genocidio, sobre todo lo que tiene que ver con la Matanza de Forrahue. Así que muchísimas gracias, Ramón, por habernos venido a instalar este tema, desde nuestra región, desde lo que vivimos nosotros y, como como la gran Futa Huillimapu. Gracias.

E: Adolfo...

E4: Perdona, Ramón, muy breve, Ramón. Muchas gracias, felicitarte y darte las gracias por la forma en como sistematiza la información. Con Alexis, [NSE 7:51- 8:03] nos vamos a coordinar para ir a Puerto Montt, a Hornopirén y a toda la zona sur, para poder recoger de mayor

cercanía lo que tú planteas, pero es muy bueno de que tú hagas llegar en digital, al correo de la convención, lo que tu acabas de entregar, más lo que puedan complementar. Porque los hijos de nuestros hijos ojalá tengan acceso a esa información que van a ir afirmando nuestros derechos. Así que, envíanos no más, porque esto va a quedar muy... Es primera vez que estamos haciendo una discusión pública, en un órgano del Estado, respecto de nuestra historia. Así es que muchas gracias.

E: Bien, Constanza San Juan...

E5: Muchas gracias. Ramón, lamento que no hayas podido viajar. Sé que querías estar de manera presencial. Igualmente agradecer tu exposición, creo que es muy, muy importante, que la tengamos. Que nos va hacer una base fundamental. Y me gustaría igual preguntarte por ¿Cuáles ves tú qué son las medidas de reparación que se puede tomar a través de lo que tu has... de lo que tú conoces y de lo que tú trabajas? Gracias.

A: Bien, muchas gracias a todos. Respondiendo un poco a tu pregunta, yo creo lo que yo señalaba hace un momento, las consecuencias son múltiples. Las consecuencias del despojo territorial, del asesinato masivo, en caso de la Matanza de Forrahue... también hay una cantidad de elementos que están vinculados, cierto, en el concepto de genocidio. Pero sobre todo el tema de trasfondo aquí es el tema de la tierra, el tema territorial. El control y autonomía territorial, por lo tanto, aquí yo diría que es fundamental, que esté el concepto primero, la mirada territorial, que esta instalado dentro de la Comisión. O sea, tenemos que considerar las particularidades históricas del territorio mapuche. Yo creo que eso es fundamental. Aquí estamos en la presencia de procesos históricos diversos, procesos de colonialismos mucho más profundos en algunos territorios, también de acciones mucho más diversas, con respecto del estado, o sea el estado ha actuado de distinta forma en el territorio también. Pero el trasfondo, que está al fondo de lo que nosotros estamos planteando, es el despojo de la tierra. O sea, cuando el estado de cierta forma establece una ley que se vincula a la ocupación de un espacio territorial, y esa ley se le llama "Ley de Tierras Baldías", por ejemplo, ya en el aspecto del origen, ¿no es cierto? de esa ley, en el origen ideológico de esa ley, en la base de esa ley, está el desconocimiento del territorio mapuche. El desconocimiento, no solo del territorio, sino que también el desconocimiento de la habitabilidad humana de ese espacio. Yo creo que eso, el tema del territorio, la restitución territorial, la restitución de las tierras, es un aspecto central en lo que está... en la discusión. Después se verán casos particulares a lo que se pueda significar, a todo lo que ha significado, el despojo, ¿no es cierto? A los desplazamientos.

E5: Perdón. Muchas gracias, Ramón.

Asociación o Grupo: Cristián Antimilla Pacañicu, Archivo Regional de La Araucanía.

Audiencia: Cristián Antimilla Pacañicu

E1: Cristián Antimilla

A: Estoy en Formato Virtual

E1: Cristián por favor 10 minutos. Tienes la palabra.

A: Feley, ya may Mari mari kom pu che, kom pu peñi, kom pu zella allkütumekelu tüfa chi zugu, entulepan kiñe chalin chalipawiyiñ ta eimün, entuan kiñe mari mari inche ta Cristian Antimilla Pañicu ñi üy, inche ta mapunche ngen ta tüfa, tañi lof traltralco pingei, Villarrica püle müli tüfa chi lof, inche ta weche wentru fel, welu inche tañi lof tañi mapu, inche ta longko ngen ta tüfa⁴³. Bien, mi nombre es Cristian Antimilla Pañicu. Soy Longko⁴⁴ de lof autónomo Dalcacu en la comuna de Villarrica, soy de profesión profesor de historia, facilitador intercultural en la Defensoría Penal de Los Ríos, Panguipulli, Mariquina, padre de una hija, y hoy día me he permitido solicitar audiencia ante ustedes para conversar y entregar algunos antecedentes en torno a la escuela y lo que nosotros hemos denominado el genocidio invisible. Las fuentes escritas conservadas en archivos, así como fotografías de los misioneros, manuscritos, epistolarios y también la memoria de tradición oral ofrecen un acercamiento a los propósitos de modernización que el estado chileno impuso a fines del siglo XIX como todos ya bien sabemos. Para el caso mapuche, este tipo registro evidencian un complejo despliegue de control burocrático de tipo centralizado que se implementó luego de la invasión cívico-militar al Ngulumapu, la Araucanía también denominada, que requirió de una administración local apta para ejecutar las disposiciones gubernamentales y el control de la población con objeto de poner en marcha la construcción del proyecto nacional republicano sobre el país mapuche. En este contexto la implementación de la instrucción primaria, que el estado posibilitó en este territorio, permitió implementar el ejercicio de la gobernabilidad, entendida como la necesidad sistemática de mantener disciplinada a la sociedad civil, lo que dio cuerpo a la soberanía nacional sobre el territorio que los sectores dirigentes habían definido como propios o chilenos. Así la gradual inserción de la infancia al espacio de la escuela no solo configuró sus cuerpos y hábitos bajo los nuevos cánones impulsados por la educación, sino que también permitieron asignar funciones utilitaristas al proceso de instrucción primaria, lo que en el caso de las poblaciones populares e indígenas significó, por un lado acoplarse al proyecto definido por los sectores dirigentes, iniciando, por otra parte, un proceso de colonización. Revisar entonces este proceso, que acompañó la entrega de los títulos de merced, las usurpaciones y expoliaciones por parte de particulares y colonos durante y después del período que nosotros denominamos “pozümka mapun⁴⁵”, también denominado período reduccional, permitirá entregar entonces antecedentes a la coyuntura histórica que precede la militarización del Wallmapu, y por sobre todo, que es lo que nos interesa, aportar a los principios de la memoria y la verdad histórica

⁴³ Así es, ya, daré mis saludos a todos ustedes, hermanos y hermanas que escuchan esta instancia, les saludos a todos ustedes, soy Cristian Antimilla Pañicu, soy mapuche de la comunidad de Traltralco, cercano a Villarrica. Soy joven aún y asumí la misión que se me encomendó por mi comunidad, soy líder allí.

⁴⁴ Líder social y cultural, (rol que se asume por linaje)

⁴⁵ división de tierra

en relación a asumir una reparación y garantías de no repetición que involucra la escuela y a la educación como el espacio a pensar. Respecto del cual es preciso preguntarse cómo se instaló, quiénes fueron sus agentes, a que tipo de sociedad aspiraban, qué sucedió con los niños y niñas del territorio y, si es necesario, reconocer el carácter genocida que posibilitó la génesis de la escuela como una de las principales instituciones coloniales presentes en territorio mapunche hasta la actualidad. Para eso he preparado brevemente una presentación que voy a compartir con ustedes que entrega algunos antecedentes en torno a este proceso. Como bien les señalé, esta presentación la hemos titulado “Pedagogía de la desmemoria”, y tiene que ver con todo el proceso de colonización que nuestros niños y niñas han enfrentado desde una perspectiva histórica hasta la actualidad, y que ha generado en la práctica una invisibilización de la identidad una falta de conocimientos en torno al idioma. Estamos en presencia de una institución que está encargada de instaurar el monolingüismo del español y que ha negado la posibilidad de que los territorios, en sus distintos contextos, puedan emerger allí sus interpretaciones desde su propio lenguaje. Como antecedente es necesario señalar ideas de educar para civilizar es una institución que se inaugura en el período colonial el primer antecedente lo podemos rastrear con la Escuela de Indios de Chillán, como se le denominaba, que se funda en el año 1700 y que para el año 1832 había pasado por una serie de cambios internos, pero que en el fondo buscaba lo mismo: el principio de civilizar y de entregar hacia la infancia, pensando que esta después cuando sea adulta iba a irradiar estos principios sobre las demás personas. Y esto se vuelve a repetir y a reiterar con la ley de instrucción primaria del año 1860, en que los conventos y las iglesias debían mantenerse escuelas. Aquí hay un elemento interesante de revisar, que tiene que ver con que los niños en el periodo de la ocupación de nuestro territorio fueron considerados rehenes. Este es el artículo primero del tratado de paz entre Küla weke⁴⁶ y Francisco Gana del año 1871, que está en el Archivo Nacional, y ahí si ustedes pueden leer hay varias cosas interesantes. Primero, el hecho de que aquí se están tomando niños en calidad de Rehenes y que están siendo llevados a la Escuela Normal de Preceptores, que se presenta como esta gran institución, que se funda el año 1842, como una institución que va a educar y civilizar, pero en el caso mapunche va a tener repercusiones de tipo colonial. Esta idea la podemos rastrear después en los testimonios de algunas personas que fueron escolarizadas tempranamente a través de este proceso de rehenes. Aquí encontramos el testimonio de Lorenzo Colimán, que está en Tomás Guevara y Manquilef, que está en Memoria Chilena también ese documento, ustedes lo pueden buscar ahí, Las Ultimas Familias y Costumbres Araucanas. Y ahí él señala la manera en la que es llevado a Santiago, es instruido en la Escuela Normal y eso va a tener como resultado, por ejemplo, que Manuel Antonio Neculmán sea el primer preceptor o profesor en la Araucanía. Es un profesor mapuche, tenía una escuela al lado del Fuerte Tucapel, que hoy día es el Regimiento Tucapel en Temuco, y de esa manera se inicia todo un proceso de colonización hacia la infancia y eso lo que nosotros queremos de alguna manera exponer acá. Me parece que cuando hablamos de colonización y cuando hablamos de invasión, la infancia queda invisibilizada de todo este proceso, y la infancia fue uno de los primeros rangos etarios que el estado chileno buscó transformar a través de la educación. Ahí, por ejemplo, encontramos el ojo del silabario y en este ojo nosotros vamos a encontrar tradición o memoria oral que recuerda este tiempo, porque el silabario en presentaba esta imagen como la primera parte, y muchos mapunche de aquella época, escolarizados niños en aquel tiempo, no podían decir “ojo”, decían “oku” u “oju”. Entonces, producto de eso, cuando hemos conversado con gente mayor de los territorios muchos recuerdan este silabario, pero

⁴⁶ tres alpacas

lo recuerdan producto de las burlas, producto de los castigos que recibían por parte de los profesores en la institución escuela, y eso está muy documentado también en el Archivo Regional. Ahí podemos encontrar los informes, por ejemplo, del visitador de escuelas, que va a ir señalando cómo se va transformando la educación bajo estos preceptos y cánones de un ideario más bien europeo, del ideario burgués de la época, que busca transformar esta infancia y ahí vamos a encontrar unas fotografías, por ejemplo, que están almacenadas en la Universidad de Historia y que hoy día han sido liberadas en la página web de esta universidad. Son alrededor de 1600 fotografías que evidencian el proceso de instauración de la escuela, de la instrucción primaria en este caso, y que va a transformar a la infancia mapuche. Ahí encontramos, por ejemplo, en la imagen de abajo, niñas de alrededor de 6 o 7 años rapadas porque lo más probable es que hayan tenido piojos, y de acuerdo a lo que hemos podido evidenciar en algunas fuentes, eso se daba principalmente a través de la pena que sufrían estos niños por el hecho de encerrarlos en ese espacio en los que no estaban acostumbrados. Por lo tanto, la escuela funcionó como este proceso de conversión para transformar esta infancia y eso lo podemos ver en estas imágenes. Vemos cómo las niñas, en este caso llegan, vestidas con su tukuluwun mapuche y en la medida en que van avanzando o permanecen tiempo en estas instituciones se van transformando su forma de vestir. En algunas fuentes incluso se dice que los niños inteligentes o aquellos niños que han recibido instrucción son los que llevan sombrero, por ejemplo, y que los niños tontos o retrasados no lo llevan. Entonces eso también explicaría de alguna forma todo este proceso que fue bastante traumático y doloroso y que fue planificado, porque recuerden ustedes, a propósito de lo que está sucediendo hoy día, que el estado el año 1925 se separa legalmente de la iglesia, por lo tanto, todo lo que está haciendo la iglesia entre 1896 en adelante es parte de lo que está haciendo el estado. Y aquí podemos ver algunos mapas, uno de creación propia y el otro lo tomamos de un artículo que investigó este proceso, y nos damos cuenta de que al mismo tiempo en que se insertan fuertes y fortines militares, en lo que se ha denominado Araucanía, también se van instaurando escuelas y también misiones religiosas. Hoy día prácticamente las 32 comunas de la Araucanía por ejemplo, fueron en sus inicios fuertes y fortines militares, y fueron acompañados por estas instituciones religiosas que se encargaron de ser la punta de lanza para ir civilizando, evangelizando y chilinizando a la población mapuche. En los últimos 5 años se ha investigado con mucha fuerza este proceso de escolarización en territorio mapuche y ustedes lo pueden encontrar en línea en páginas web, un sinnúmero de artículos que abordan esta temática. Por lo tanto, lo que hoy día estamos presentando no es algo nuevo o no es algo que carezca de fundamentos o de referencias bibliográficas.

E2: Cristian. Eso. Gracias. Ya estamos en los 10 minutos, para que haga la síntesis. Gracias.

A: Bueno, como síntesis queremos señalar entonces que los cuerpos, los espacios y los tiempos de niños y niñas mapuche fueron disciplinados en este espacio, principalmente en las escuelas y los internados. Si ustedes conversan con personas mapuche por sobre los 40 años ellos les van a referir historias de profundo dolor que también han sido denominadas violencia colonial en estos espacios. Allí se prohibió el mapuzungún, allí se prohibió el uso del tukuluwun⁴⁷, por lo tanto, la escuela ha servido como aquella institución colonial por excelencia para reproducir el modelo que la sociedad dominante quiere implementar. Y esperamos, y agradecemos, el espacio para que esto no vuelva a suceder, para que se den garantías de que efectivamente la escuela va a saber abordar el contexto,

⁴⁷ vestimenta tradicional

tanto lingüístico como cultural de los espacios en donde se esté desarrollando para en el fondo poder revertir esta situación que hoy día nos tiene en una situación colonial fey ka müten pu peñi pu zeya.⁴⁸

E1: Cristián, ¿tú tienes todo este material, no?

A: Sí, yo les envié un resumen para poder participar y el año pasado también publicamos un artículo con la Dirección de Investigación del Archivo Nacional, en donde abordamos este asunto desde los archivos, planteamos ahí el tema. Y también, como yo les he dicho, hay bastante bibliografía que aborda la temática.

E1: ¿Sería posible que nos los envíe?

A: Sí. En la presentación está adjunta al final una referencia bibliográfica actualizada con este tema.

E1: muchísimas gracias.

A: Se las voy a enviar por correo. No sé si hay alguna pregunta.

E1: Adolfo va a hacer una pregunta.

E3: Muchas gracias Cristián. Adolfo Millabur. Es un aspecto que debo confesar que no se está discutiendo mucho en la reivindicación de nuestro pueblo, no es parte, como tú bien lo pusiste, un genocidio invisible. Y que efectivamente ocurrió y en todas las presentaciones uno se va dando cuenta que ha ocurrido y que como bien decía nuestro colega Mario, convencional de Osorno, y que efectivamente la iglesia necesita también que haga una revisión de su actuar, y sanar las heridas significa reconocer los errores y los horrores que han pasado en nuestra historia reciente y no tan reciente. Te tengo que confesar de que me retrotrajiste a mi infancia. Eso del ojo. Yo fui educado bajo ese esquema, que mi padre con mucho esfuerzo me trataba de hacer entender que significaban esos símbolos juntándolos y cómo sonaban la letra o, la jota y la otra o, y yo creo que más que afanarse de que yo aprendiera a leer, él se afanaba y me protegía porque no quería que me pegaran en el colegio.

A: Justamente.

E3: Porque era una enseñanza forzada, un conocimiento entregado bajo la violencia. Y yo fui testigo y fui víctima también de ese método. Afortunadamente tenía un padre que me enseñó a deletrear el silabario del ojo. Y no tuve tanto castigo en la escuela, pero sí fui testigo de muchos compañeros de mi generación que fueron víctima permanente de todos los días porque no podían deletrear esos símbolos del occidente. Y también no podían pronunciarlo bien porque tenían un idioma ancestral que les dificultaba entenderlo no más. Confieso también, como esta es una comisión de Derechos Humanos, que se siga escribiendo y sistematizando esa trágica realidad que tuvieron que enfrentar nuestras generaciones y que bueno que tú estés en estos espacios de poder del conocimiento y puedas seguir aportando a la lucha de nuestro pueblo. Así que felicitaciones y esperamos ese conocimiento sistematizado que tú tienes en el complemento de la información que tenemos que entregar al país a través de esta discusión que estamos dando en la comisión. Chaltu peñi Cristián⁴⁹.

⁴⁸ eso es todo hermanos hermanas

⁴⁹ gracias hermano Cristian

A: Feley Peñi⁵⁰. Sólo si me lo permiten, señalar que tenemos una gran responsabilidad con la infancia. Aquí se tiene que asumir que la infancia ha sido la más perjudicada si vamos a hablar de colonización. Usted fue niño cuando estuvo en ese espacio y debemos asumirlo que eso significó desde la escuela y desde la educación, debemos cambiar esa forma. Solo eso quería...

E2: Hola Cristian, muchas gracias, me sumo a todas las palabras y también pedirte ese artículo que has nombrado si lo puedes enviar también. Y lo otro, muy cortito, tú dijiste se prohibió el mapudungún y otra palabra que yo no conozco, si pudieses contarme qué significa esa segunda palabra.

A: Cómo, disculpe. No le entendí.

E2: que tú dijiste “se prohibió el mapuzungún” y otra palabra en mapuzungún.

A: Sí, el Tukuluwun. El tukuluwun es la vestimenta mapunche. En la escuela se transformó, con el uso de los uniformes y está bien documentado también cómo lo hicieron.

E2: Ya, muchas gracias.

E4: una observación pequeñita, solamente darte las gracias. Creo que como profesor estamos llamados a instalar el relato verdadero de los que fueron dominados y despojados. Lo que nunca se ha contado en nuestras escuelas y eso tenemos una gran responsabilidad también, seguramente todos los profesores que estamos aquí en la Convención de instalar este relato que ha sido negado. En las escuelas básicas, museos, universidades. Así que ese es el compromiso también que tenemos nosotros en esta convención.

A: Feley peñi. Rume mañum,⁵¹ Gracias a todos ustedes, gracias también a los estudiantes de “Tukulpan kuifi ke zungu⁵²” que hoy día nos apoyaron y participaron en esta sesión. Mañum

E4: Gracias Cristian.

⁵⁰ esta bien hermano

⁵¹ muy agradecido

⁵² “Rememoré conocimientos antiguos”

Asociación o Grupo: Lof Huillapucatue (Chiloé, Chonchi)

Audiencia: Emilio Huaquin, Longko Huillapucatue (Chiloé, Chonchi)

E1: Don Emilio Alejandro Huaquin Barriento longko⁵³ de la comunidad willapukatuwe de Chiloé, Chonchi. ¿Está don Emilio?

A: Mari mari Peñi⁵⁴, may aquí presente ¿Se escucha bien?

E1: Perfecto se escucha, tienes la palabra.

A: Voy a poner el cronómetro.

E1: Son 10 minutos

A: Mari mari lamgen, mari mari wenüy⁵⁵. Un abrazo a los integrantes de la subcomisión y un agradecimiento profundo, por el espacio que han logrado para escuchar a los distintos territorios. Soy longko de la comunidad de wichapukatuwe no willi willa pukatoe wichapukatoe que está ubicada en Chonchi en la Buta wapi Chilwe⁵⁶. Quiero exponer en primer lugar, que en 1881 mi tataratarabuelo Fernando Huaquin fue procesado y encarcelado en lo que se llamó el “proceso a los brujos de Chiloé”, que también se conoce como el “proceso a la recta provincia”. Fue la primera vez que el Estado chileno (que incorporó a Chiloé en 1826), condenó como asociación ilícita a una organización indígena que estaba compuesto por autoridades ancestrales, por machi, por la lawentuchefe⁵⁷, por puñeñelchefe⁵⁸ (parteras). Fue puesto en libertad el 21 de mayo de 1881 junto a un machi⁵⁹ de apellido Panichini con la condición de nunca más asociarse o reunirse con el resto de sus peñi o lamngen, con la condición de nunca más celebrar un machitun⁶⁰ o preparar remedios para su comunidad, cabe agregar que hasta ese momento la mayor parte de las personas que vivían en Chiloé, se sanaban a través de las hierbas. Salió de su privación de libertad, con la condición de nunca más hablar el mapudungun porque ese año se prohibió por decreto la lengua mapuche en Chiloé, so pena de cárcel a quién incumpliera cualquiera de esas tres condiciones.

Expreso lo anterior, porque no me voy a referir al tema del período español, ni a otro episodio sobre la historia del pueblo Huilliche⁶¹ en la isla de Chiloé, solamente me referiré a este tema particular que tiene que ver con mis raíces y dice relación con que el contexto de ese momento se relacionaba con el colonialismo heredado por el Estado chileno del Estado español, el racismo, la incomprensión y la discriminación respecto a la cosmovisión de los pueblos originarios de la isla de Chiloé. Esto no ha variado mucho en el tiempo, lo que ha cambiado es el contexto.

Me voy a referir algunos hechos que son contemporáneos que afectan tanto a mí como a mi comunidad y que nos vienen afectando hace años, que dan cuenta que ese cáncer en el Estado chileno que es el colonialismo, esta situación ha variado poco y para nosotros es la raíz del problema.

Me voy a referir a hechos a hechos que están documentados en un informe alternativo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y también en la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, me voy referir a ellos porque nunca tuvimos algún tipo de pronunciamiento respecto a

⁵³ Líder social y cultural.

⁵⁴ buenos días hermano.

⁵⁵ buenos días hermana, amigos

⁵⁶ Isla grande de Chiloé

⁵⁷ persona que ayuda a sanar a través de las hierbas medicinales,

⁵⁸ persona que ayuda en el parto.

⁵⁹ persona que tiene el don de ayudar a curar enfermedades corporales y espirituales.

⁶⁰ ceremonia de sanación.

⁶¹ gentes del sur

esos temas. Quiero comentarles que (seguramente más de alguno de ustedes saben), en el año 2016 hubo una tremenda movilización en Chiloé de pescadores y comunidad en general, a raíz del vertimiento de toneladas de salmónes que habían muerto producto de la falta de oxígeno en el mar, producida por la misma salmonera. Ese hecho provocó la mortandad de mariscos, de peces y paralizó la Chiloé por casi un mes, ese hecho al día de hoy, fue una causa que quedó cerrada para la salmonera, porque se dijo que finalmente ese hecho no tuvo relación con la mortandad de las especies marinas y que atribuyeron a la marea roja. Posteriormente dicha situación se cubrió, evitando el problema de fondo, con bonos del gobierno de turno.

Finalmente, se emitió otro informe que dice que sí hubo relación con la mortandad y que en realidad la marea roja era “un disfraz de la responsabilidad de los salmoneros”. Yo expreso estos hechos por dos temas: las salmoneras y las grandes empresas en Chiloé, “hacen lo que quieren” y tienen en sus manos a toda la institucionalidad fiscalizadora (y eso yo creo que ustedes lo saben de sobra) al servicio de evaluación ambiental, a los fiscales a los alcaldes, a todos.

El único condenado por las movilizaciones no fueron las salmoneras (que virtieron todas esas toneladas), hubo muchas barricadas en La Isla, el 80% de la población de Chiloé se sumó a esas manifestaciones, sin embargo el único condenado fui yo, a dos meses de arresto domiciliario porque ya había estado condenado por el desalojo de un campamento de jóvenes huilliches en Castro, ya tenía antecedentes penales, por eso acepté el arresto domiciliario. Posteriormente a eso cinco personas de la comunidad, nos paramos en la carretera porque había un tubo clandestino de una pesquera española instalada en nuestro territorio (que llegó sin preguntar a nadie) y está avalado por toda la institucionalidad corrupta del Estado, manteniendo un tubo clandestino donde estaba lanzando todos sus desechos al mar, a nuestro territorio, a nuestra ñuke tuwe⁶².

Nosotros como somos mapuches obviamente tenemos que defender nuestra tierra y nuestra el Itrofill mongen⁶³, porque para nosotros es sagrado y no es un basurero donde se va a tirar los residuos que ellos botan de sus procesos industriales. Hicimos una manifestación con cinco personas en la carretera y nos llevaron detenidos a todos, nos procesaron y cumplí la condena. Sumado a lo anterior el fiscal impuso el alejamiento de la empresa para que ese tubo clandestino (que no tenía ningún permiso) siguiera 6 meses más arrojando sus residuos al mar. Los únicos condenados fuimos nosotros. Ahora por esas dos causas con condenas respectivas, esta empresa se querelló por indemnización de perjuicios contra mi persona y contra la comunidad. Actualmente esa causa está en la Corte Suprema, porque no pudieron probar en los tribunales a través del juicio en materia penal, lo probaron en el juicio civil. Dos veces nos condenaron por el mismo hecho: en materia penal habían cerrado las causas y ellos inventaron un delito y eso es totalmente ilegal. Además la Corte de Apelaciones condenó a la comunidad porque supuestamente “no me retó porque yo andaba solidarizando con las con las protestas”.

Y también gracias a un constituyente que está sentado, (que espero que no tenga relación con las inversiones), porque ese abogado fue el que estuvo cuidando los intereses de la empresa y no le dio lástima estar condenado a personas pobres para que le quiten todos sus bienes, para que la empresa, coloquialmente “pongan su pie encima de la comunidad” debido a que no habían podido someter a la comunidad por la vía penal, ni por otra vía.

Aquí comento otro hecho, peñi nosotros nos tomamos la CONADI de Castro el año pasado, porque estaban tratando de generar un proyecto de ley que impulsaba el senador Moreira, en base a un fondo

⁶² madre tierra

⁶³ biodiversidad

que pagaron a la Universidad de Los Lagos. La Universidad de Los Lagos funcionó en base a una Lista negra de dirigentes que no podían entrevistar porque se declaraban mapuche y los mapuches según ellos éramos de “fuera de La Isla”, no éramos de acá. Por eso un grupo dirigentes (del cual soy vocero), nos tomamos la oficina de la CONADI para frenar el proyecto de ley, debido a que se hizo sin consulta de la comunidad: se hizo con toque de queda, con prohibición de reunirse y se hizo a través de video llamadas, para crear un pueblo distinto, inventando palabras. Todo esto con el fin de que cuando esté terminado el puente, la doble vía en la carretera, puedan tener la autorización para sus proyectos mineros, o centrales hidroeléctricas, para conectar su central hidroeléctrica con el parque eólico y puedan apropiarse de lo poco que va quedando.

E2: Emilio tenemos que cerrar, pero ¿quieres dar la última frase para cerrar tu exposición?

Primero que todo agradecer el espacio y pedirles que apunten a la solución de fondo porque el cáncer que está enquistado en el Estado se resuelve con medidas que son de fondo, hay un colonialismo que está enquistado en toda la institución del Estado. En segundo término, nosotros necesitamos gobernar en nuestro territorio, con nuestras leyes para que no nos sigan persiguiendo por tener una cosmovisión distinta, por no creer que el mar es un basurero sino que es sagrado, por eso nos persiguen ahora. Necesitamos que nuestra cosmovisión se respete que gobernemos con nuestras leyes, cosmovisión, espacio y territorio con autonomía, que seamos reconocidos como pueblo y que se empiece a trabajar para quitar el colonialismo de las instituciones del Estado, incluso de las mismas universidades, porque es un proceso transversal y esa es la raíz del problema por eso estamos privados de libertad, por eso nos matan y nos persiguen. Mañum peñi, mañum lamngen⁶⁴.

E1: Emilio, tú tiene los roles que mencionaste de las causas por las cuales tú fuiste perseguido junto a otro peñi.

A: Si peñi, lo tenemos todo porque como yo le digo además está sentado en la Convención.

E1: ¿Nos puede enviar los roles?

A: Si puedo pero puedo enviar posteriormente esa documentación.

E1: Por favor, porque mencionaste algún abogado que sería constituyente y eso debería estar en los roles de las causas, por favor envíalo.

A: Así lo haré peñi, wenüy⁶⁵.

E1: Muy bien, muchísimas gracias. Te van a hacer unas consultas

E2: Bueno Emilio, agradecer tu exposición, tu testimonio, la verdad me emocioné muchísimo con el principio pero después con el final porque es ver cómo “la misma rueda”. También pedirte si están los registros de lo que nos contaste de tu tatarabuelo que también es importante tener ese relato para sustentar y me sumo también a pedir los roles de las causas, etc. Y creo que todo lo que tú relatas es en el fondo este estado injusto que te que tenemos y Qué es todas las cosas que tenemos que cambiar. Muchas gracias, a mí me gustaría preguntarte el nombre del convencional.

A: Julio Álvarez pinto es el abogado que defiende las pesqueras en Chiloé.

E3: Emilio tu comenzaste al principio hablando de la época de aquella Que le prohibieron hablar el idioma y que también sacaron a la Machi con todo lo que tu relatas. Sería bueno que ese episodio lo pudieras documentar y lo enviaras para poder citarlo para poder argumentar de qué manera ha habido genocidio en la historia del pueblo mapuche-huilliche.

⁶⁴ agradecido de ustedes hermanos y hermanas

⁶⁵ amigo

A: No hay problema, yo se lo envió de la misma forma como hicieron llegar la citación.

E3: Por favor, muchas gracias Emilio que te vaya muy bien.

A: Igual usted.

Agrupación o Grupo: familia Catrilaf

Audiencia: Yulissa Catrilaf, Sabino Catrilaf Quidel, Eliseo Ariel Catrilaf Romero, Hernán Solen Catrilaf Llaupe, Aurelio Catrilaf Parra.

E1: Yulissa Catrilaf ¿Está presente usted?

E2: Hay una familia, un grupo ahí. Yulissa.

A1: Bueno, nosotros somos la familia Catrilaf. Bueno, nosotros estamos involucrados en el caso Luchsinger, el 30 de marzo del 2016. A las 3 de la mañana nos llegaron a detener a la casa, y entonces hoy, nuestra vida cambió todo, fue... nosotros teníamos ancianos... y ahí cambió todo. Y ahí fuimos injustamente controlados. Estuvimos en prisión preventiva como casi dos años, y después estuvimos absueltos 2 veces. Fuimos denunciados dos veces y como yo tenía armas, también estuve en prisión por armas.

A2: Esas armas estaban inscritas.

A1: Estaban inscritas. La fiscalía decía que no estaban inscritas. Y ahí salió bien en general el tema de las armas, porque tenía los papeles y se comprobó que estaban inscritas. Igual entonces vinieron los juicios, tenían un testigo que no era nada, todavía no había nada... totalmente, no había prueba. Injustamente encarcelados hace 2 años. Y ahora queremos que esas leyes vayan cambiando, porque a los mapuches se les persigue porque uno de repente tira una piedra así, injustamente se encarcelan. Entonces yo creo que tienen que ir cambiando esas leyes ahora, para que haya... realmente si uno comete un error, tiene que haber fuera. Porque detrás de nosotros hay mucha gente, hay familias, niños que estaban estudiando en ese momento. Tuvieron que... algunos congelaron, que estaban en la universidad, y otros niños que estaban en escuela básica, empezaron a bajar las notas. Y también nosotros ingresábamos, a la casa, teníamos nuestros ingresos. Nosotros trabajamos en hortalizas, somos muy conocidos aquí en el sector. Fuimos unos de los primeros que comenzaron a trabajar la hortaliza, y actualmente llevamos 25 años trabajando en hortalizas. Y ahí todo cambió.

A3: Bueno, con el peñi aquí, mi primo. A nosotros el estado chileno nos vino a tomar preso, solamente por tener el apellido mapuche, llegaron con armamento a la casa, en la noche a las 3 de la mañana, y nos vienen a decir, “ustedes son asesinos, de dos asesinatos que están involucrados, en dos asesinatos están involucrados”, nos dijeron. Y nosotros injustamente, nosotros estábamos acostados, y llegaron con su armamento grande, llegaron las policías del Estado. Y nosotros, sin pensar, sin haber motivo, nosotros recién... Solamente por tener un apellido, el apellido mapuche, la raza, nosotros somos de aquí de la tierra, nosotros somos de aquí. No sé por qué el Estado nos sigue a nosotros, nos persigue.

A4: En presión continua [Presentan puras falsedades las autoridades]. Nos involucraron por algo que no hicimos nosotros. Nosotros somos personas inocentes, somos gente de trabajo, gente de bien. Damos ejemplo a otras personas, y así nosotros fuimos sufriendo casi 2 años, por algo que no hicimos. Y después nos dan una medida cautelar por un tremendo “platar”, para no salir. Primero, yo salí 4 veces, primero me cobraron 10 millones, después 20, después 30 millones. Aquí en el Estado chileno a nadie le han cobrado tanta plata para salir de una medida cautelar. Aquí bajo fianza, una cosa así. Pero a los hermanos los revocaron y los volvieron a meter a la cárcel. Eso es algo muy injusto que le

hacen al mapuche, ojalá que nunca más pase eso. Ahora en la nueva constitución que se va a hacer, nos valoren a nosotros como mapuche.

E1: ¿Podrían precisar el año en que estuvieron ustedes privados de libertad?

A4: Nosotros estuvimos privados de libertad del 30 de marzo del año 2016.

E1: ¿Y en definitiva, fueron sobreseídos?

A4: No, fuimos absueltos 2 veces. El primer juicio lo ganamos, y después nos volvieron a enjuiciar porque anularon del juicio, y volvimos a salir. Porque nosotros somos gente inocente, no tenían pruebas y nos acusaban injustamente con algo que no hicimos nosotros. El fiscal, la policía, no supieron hacer su investigación a fondo, llegan y toman preso a cualquier persona siendo mapuche.

E1: ¿Cuándo terminó el juicio, con la absolución de ustedes?

A4: El 2018, el 5 de mayo.

E: [NSE 06:42 a 06:45]

A4: De 34 años. ¿Cómo puede ser una persona así, inocente, que tenga 64, y ande así de esa manera?

A3: No porque él tiene el apellido mapuche, el hombre que mi padre estaba hablando recién. Él tenía 64 años y él fue enjuiciado por ese tema, y con el tremendo caso que lo involucraron, solo por tener apellido mapuche.

A4: Y en el juicio, le estaban diciendo que tenían que cumplir 40 años por esas falsedades.

A3: Y eso tiene que cambiar en la nueva constitución.

E1: ¿Y ustedes no demandaron al Estado?

A3: No, no. No hemos hecho nada nosotros porque no hay, no se no tuvimos derecho a eso.

E1: Tienen derecho. Y todavía están en plazo. Tienen derecho a demandar.

E2: ¿Qué abogado los atendió?

A3: Diferentes abogados. De la defensoría y abogados particulares igual.

E1: Bueno, tienen derecho a hacerlo.

[NSE 08:15 a 08:24]

A5: Presidente, necesitaba pedir la palabra. Me presento, para que puedan saludar a todos los convencionales. Yo soy Rafael Ferrada, soy abogado y estoy ayudando, asesorando nomás, como para esta instancia en el tema constitucional, a la familia Catrilaf. Ellos, bueno también estaba en la audiencia, ellos fueron injustamente apresados durante 2 años. La única vinculación fue el testimonio de un peñi, José Peralino, que lo presionaron para indicar distintas vinculaciones. Los tuvieron a ellos presos alrededor de 2 años y fueron absueltos en 2 ocasiones. Ellos salían y les revocaban la prisión preventiva. El juzgado de garantía decidía, y revocaba nuevamente... la Corte de Apelaciones. Y esto ya, quiero solamente exponer brevemente las implicaciones constitucionales porque el 19 número 3, letra E, establece que para los casos de ley antiterrorista, debe haber unanimidad de la corte de apelaciones para poder revocar la prisión preventiva, que es una cuestión que tienen que tener presente y está en la minuta explicativa. Y en segundo lugar, ¿por qué pese a ser tan injustamente en prisión, no han sido reparados? Si, si bien existe alguna acción de indemnización por prisión injusta, que está en el 19 número 3, letra I, de la actual Constitución Política, no olvidemos que esta es una instancia que debe resolver la Corte Suprema, que debe declarar que fue injusta, errónea o arbitraria, esta prisión. Y esto es un caso que nosotros tenemos que destacar, en solo 6 ocasiones de la historia judicial se ha acogido dicha acción, pese a las 77 solicitudes de acciones interpuestas. Es por esto que nosotros también queremos impugnar y ver alguna forma de reparación, porque en realidad, frente a una prisión injusta, sin pruebas, no existe alguna forma de reparación en el proceso, y a distintos un mapuche, se le ha criminalizado, se le ha perseguido, con pruebas vagas, invocando ley antiterrorista,

y por esta razón son presos durante un lapso de tiempo, lo cual significa el empobrecimiento, la estigmatización. Y bueno, fue también muy difícil para la familia sostener y vivir en dichas circunstancias, durante dos años. Destrozó a esta familia emocionalmente, culturalmente, así que para que lo tengan presente todos los convencionales. Este es el mensaje que queríamos transmitir junto a la familia Catrilaf.

E1: Rafael Ferrada. En relación a lo que señala, efectivamente la norma constitucional es letra muerta. El artículo 19, número 7, letra I, de la indemnización por error judicial, es una burla digamos. Y eso debe ser modificado en la nueva constitución. Pero la familia Catrilaf tiene acción civil por el artículo quinto de la Ley orgánica que crea el Ministerio Público, porque no hay duda de que han sido víctima de una persecución injusta, arbitraria e injustificada, en dos ocasiones. Es una acción, que prescriben 4 años, y me parece a mí que están en tiempo para ejercerla. Y en caso de que le vaya mal debieron recurrir ante la Comisión Interamericana, porque es una injusticia atroz la que han sufrido. Por otro lado, se ha conocido hace pocos días atrás, la indemnización que se les dio por la Corte Suprema a la familia Luchsinger, por la muerte de los padres. A lo menos, con igual razón, la familia Catrilaf merece ser indemnizada. Le agradecemos mucho el testimonio que han prestado, le rogamos que nos envíen todos los antecedentes para conocerlo, y ser un antecedente más de toda la cantidad antecedentes que hay sobre este tema de discriminación, persecución, a un pueblo. Así que le agradecemos muchísimo, y si pueden, remitirnos todos los antecedentes estaríamos muy agradecidos.

A1: Está enviado ya.

E2: Muchas gracias, peñi⁶⁶.

A1: Lo que mis padres vivieron en ese momento, mis tíos, y también no pudimos estar presente cuando apresaron a nuestro padre, entonces eso igual nos queda como un trauma. No pudimos despedir a nuestros padres.

A3: Aún todavía no se puede olvidar a esa persona.

A4: Nunca se podrá olvidar una injusticia tan brutal.

A5: A mí se me murió mi padre, tío, una tía, mi suegra. Por pensamiento de ellos, por ser gente mapuche, psicológicamente se enfermaron y fallecieron. Y eso fue un tremendo gasto para nosotros, porque nosotros tenemos nuestras tradiciones, como mapuche, de sepultarlo dignamente. Estar presente toda la familia, la gente alrededor de él.

E1: Adolfo, ¿Quiere hacer una pregunta?

E2: Solo saludarlo peñi y mucho newen nomás, y no hay que perder la fe y la esperanza en la lucha de las familias mapuche. Esto ojalá, nuestro oído, les sirva a ustedes también para poder reparar, de a poco, lo que han generado como daño el Estado en cuanto cómo aplica su institucionalidad, en cuanto a la familia mapuche, la discriminación que existe. A ustedes de parte de Manuel Arroyo, que está en la otra subcomisión, saludo también porque es de la zona allá. Un abrazo a cada uno de ustedes.

A1: Gracias, gracias.

E1: Roberto.

E3: Si, pedí la palabras nomas, cuando sea. Muchas gracias.

E4: Hola, Constanza. Yo aquí desde el distrito 4, atacama, agradecer este testimonio. Creo que es valiosísimo que hayan podido estar. Creo que son las verdades que tenemos que conocer todos y todas, que de repente se olvida muy rápido, o mucha gente también no la conoce. Así es

⁶⁶ hermano

que les mando un abrazo, lamento el nivel de injusticia que se vive y todo lo que tuvieron que pasar, eso no tiene que ocurrir nunca más. Muchas gracias.

E1: Gracias. Roberto.

E3: Sí, muchas gracias. He entrado brevemente a esta subcomisión, estoy en la otra. Algo he escuchado antes de este caso, de la familia Catrilaf. Quiero expresar mi solidaridad con la familia Catrilaf. Agradecer también la explicación que daba el abogado Rafael Ferrada. Este caso es un caso paradigmático en cuanto es expresivo, no solamente de un procesamiento injusto, una prisión injusta, sino también de la aplicación del racismo y del estereotipo por parte de los tribunales de justicia. Y también de lo que se hacía ver, qué dice relación con la necesidad de cambiar esta norma de indemnización por error judicial, dado que también como decía abogado civil y también como decía la familia, es una piedra de tope para la reparación y para la indemnización. Si estamos hablando de cómo vamos a cambiar mecanismos específicos para que las injusticias sean reparadas, hay que cambiar esta norma que como también usted decía coordinadores, es letra muerta. Así que nuestra solidaridad, este es un caso paradigmático que vamos a tener muy presente en la construcción de las normas de esta nueva constitución, para que nunca a ninguna familia mapuche, a ningún peñi, a ninguna lamgen en este país se las vuelva a condenar injustamente por el solo hecho de ser mapuche o de pertenecer a un pueblo originario. Muchas gracias.

E1: Gracias. Seguimos con la corporación “Entre lagos y montañas”, ¿está la familia Catrilaf presente aún?

A3: Sí.

E1: Me podrían, por favor, indicar los nombres de cada uno de ustedes.

A2: Sabino Catrilaf.

A3: Eliseo Catrilaf Romero.

E1: Se escucha más o menos, pueden volver a decirlo más fuerte, cerca del micrófono, y más lento por favor.

A2: Sabino Catrilaf [Quidel, segundo apellido mapuzungún].

A3: Eliseo Ariel Catrilaf Romero.

E1: ¿Y el tercero?

A4: Hernán Solen Catrilaf Llaupe.

E1: ¿Y el cuarto?

A5: Aurelio Catrilaf Parra.

E1: Muy bien, muchísimas gracias, y un abrazo para ustedes.

Asociación o Grupo: Corporación Entre Lagos y Montañas

Audiencia: Vladimir Riesco, Antonia López, Aldamira Godoy.

E: **Aldamira Godoy corporación entre lagos y montañas, ¿está presente Aldamira Godoy?**

A.G: si, buenos días

E: **buenos días**

A.G: buenos días, señores a todos los presentes, agradezco la oportunidad de estar con ustedes, yo pertenezco a la corporación lagos y montañas de la región de los ríos ubicada en los fundos puñigüe y releco estoy en estos momentos con Antonia López y el abogado Vladimir Riesco a quien le doy el pase para que pueda exponer y solicitar nuestro caso, adelante gracias

E: **muchas gracias, ¿usted es Altamira?**

A.G: si, yo soy Altamira

E: **muy bien y el abogado**

A.V: acá, Vladimir Riesco

E: **Vladimir Riesco**

E: **un saludo a Vladimir, ¿cómo esta?**

E: **otro saludo a Vladimir**

A.L: Antonia López por acá, Antonia López Mendoza de la corporación de pobladores históricos de la coordinadora [NSE 01:24]

E: **muchas gracias, tiene la palabra para** [NSE 01:31]

A.V: muy bien, eh bueno, primero nosotros, yo represento este caso, pero estamos en conjunto con una serie de organizaciones, corporaciones comunitarias funcionales que reúnen a los ex habitantes del complejo forestal y madero Panguipulli, bueno, todos ellos formaron parte de más de 3000 familias que vivieron que habitaron y trabajaron durante más de 40 años esos territorios que comprenden una superficie de aproximadamente 40 hectáreas.

A.L: cuatrocientas

A.V: en el sector cordillerano de la cordillera de los andes en la provincia de Valdivia

E: **¿cuántas hectáreas?, ¿cuántas hectáreas?**

A.V: más de 400.000

E: **¿cuatrocientas mil?**

A.V: así es , comprendían toda la zona cordillerana de la provincia de Valdivia en aquella época desde las comunas de Panguipulli hasta la comuna de Frutono lago ranco, bueno, en dicho territorio, dichas familias formaron poblados, escuelas, centros deportivos y de salud, constituyendo una estructura social que se quiebra en forma dramática a partir del 11 de septiembre de 1973 momento en que se produce el golpe de estado y por el cual las fuerzas armadas derrocan al gobierno del presidente Salvador Allende. Esta empresa era una empresa del área social , por tanto, era administrada por los propios trabajadores, desde el 11 de septiembre de 1973 se desarrolla en la zona del complejo en toda esta superficie un brutal proceso de contrainsurgencia que partió con la ocupación militar por personal del ejercito de Chile, carabineros, personal de inteligencia de todos los fundos y de todas las localidades del complejo, aplicando toque de queda, detención, encarcelamiento, aplicación masiva de tortura, como la desaparición forzada y ejecución sumaria e ilegal de decenas de sus habitantes. Este proceso genero un agudo clima de terror que fue seguido por un proceso de intervención y posterior liquidación y privatización de los previos, finalmente con la con la gradual pero permanente

y sostenida excursión de sus habitantes de los fundos del complejo en lo que constituye una practica de desalojamiento forzado de miles de personas que al enmarcarse en una estrategia contrainsurgente, al mas puro estilo de la escuela francesa y de la CIA aplicada en nuestro país por parte de agentes del estado, constituye un crimen de lesa humanidad según se desarrollara más adelante en esta presentación.

Es así que entre los días 3 y 4 de octubre de 1973 fueron fusiladas 12 personas detenidas en el túnel, acusadas del ataque al reten de carabineros de dicha localidad, el 10 de octubre del 73 otros 15 vecinos, dirigentes sindicales y trabajadores del complejo madero, fueron detenidos en la localidad de [NSE 04:05] y luego trasladados hasta el puente Toltén de Villarrica, en la comuna de Villarrica donde fueron fusilados y hecho desaparecer permaneciendo en tal situación hasta la fecha, el día 9 de octubre de 73 fueron detenidos , ejecutados y hecho desaparecer otros 17 campesinos habitantes del sector de [NSE 04:15] área super complejo madero Panguipulli, en lo que se conoce tambien en la matanza o caso Chihuío, permaneciendo en tal calidad hasta esta fecha y luego el año 81 se ejecutan nuevamente operativos por parte de agentes del estado, en este caso operativos por parte de la CNI en donde otra decena de habitantes del complejo son detenidas y 7 son ejecutados. La acciones recibidas descritas han sido investigadas en diferentes causas [NSE 04:44] criminales 466207 de la corte suprema, las causas [NSE 04:48] 8315 del 2009 de la corte suprema también y los casos caravana de la muerte y episodio Valdivia.

El informe de la comisión nacional de verdad y reconciliación y la comisión política de tortura hace referencia a ahí, en el caso de la comisión valech donde indica que en el año 73 en diversos sectores precordilleranos se instalaron campamentos militares y se detuvo numerosos campesinos y trabajadores quienes denunciaron haber sido sometidos a tortura, entre ellos el complejo madero Panguipulli fue ocupado militarmente desde septiembre del 73 hasta finales del 74 limitado incluso los desplazamiento de los habitantes del lugar a sus propias casas agregando el mismo informe que según lo constatado por la comisión que la mayoría de los recintos de carabineros del sector hubo prisioneros que fueron maltratados y torturados, los detenidos eran trasladado a los retenes de la precordillera de los pueblos y luego a las ciudades hasta de los distintos centros de interrogatorios de la región , en el mismo periodo como parte dela estrategia de desplazamiento como parte de la estrategia de contrainsurgencia la administración fue delegada al personal del ejercito de la dictadura militar quienes asumieron la administración del complejo, este implemento una serie de medidas restrictivas a la libertades de sus habitantes, todas pendientes de mantener el control de la misma y a crear las condiciones para la salida del territorio la idea era vaciar el territorio para la evitar el apoyo de una eventual fuerza insurgente anti territorial, en lo administrativo los previos del complejo primero se transfirieron a la CONAF y luego a la CORFO siendo desde esa entidad donde se privatizaron [NSE 06:14] en aquella época a diferentes grupos económicos que hasta el día de hoy son propietarios de los mismos como el grupo Luksic que las empresas en este caso son [NSE 06:22] conape y otras Horst Paulmann tambien son propietarios de estos territorios, eh bueno así como por ejemplo, entre otras medidas , el 10 diciembre del 76 la administración establece medidas que prohíben a la unión territorio el desarrollar chacras, criar animales el desplazarse a distintos lugares para ir hostilizando y expulsando a los habitantes del territorio, la situación descrita se agudiza a partir del año 81 después de que se descubriera en la zona la presencia de un destacamento de guerrilleros , destacamento guerrillero toqui Lautaro uno de los movimientos de izquierda revolucionario, muchos de los cuales habían sido miembro obreros forestales del complejo que tras el golpe de estado y

escapando de la represión habían salido de Chile y retornado clandestinamente a luchar contra la dictadura militar. Entre septiembre y diciembre del 81 se ejecutó sumariamente a los 7 militantes del MIR en los sectores de Releco y Choshuenco en medio de un despliegue de cientos de militares y agentes de la central nacional de informaciones (CNI) quienes se desplegaron por todos los fundos del complejo, eh el operativo militar del año 81 se denomina operación machete y esta operación estuvo a cargo de la compañía de comando numero 8 de Valdivia dirigida por Rosauro Martínez Labbé alias mosquetón, elegido diputado de la republica en el año 94 y el 17 de julio del 2014 fue desaforado por la excelentísima corte suprema sometiéndose luego a proceso por los hechos relatados de acuerdo a la sentencia 11.458 2014 de ese año. Siguiendo otra práctica, una práctica que es [NSE 07:52] que es de manual, los operativos militares en aquel periodo se combinaron con operativos cívico militares donde bajo la coordinación del comandante de división de ejército de la gobernación provincial de Valdivia general Rolando Figueroa tambien procesado y condenado por crímenes contra la humanidad, intervienen empleados públicos y miembro de organizaciones civiles ligadas a la dictadura militar como la secretaria nacional de la juventud o cema Chile, estos operativos perseguían no solo el detectar cualquier tipo de apoyo la insurgencia ,sino que además [NSE 08:20] de la población del complejo, a través del miedo y la coaptación, en este contexto de represión y ocupación militar en que se desarrolla el ya referido proceso de desintegración y liquidación del complejo, proceso que concluyo con la privatización a precio vil de los diversos previos que integraban estos terrenos hasta la expulsión de todos sus habitantes, el proceso no estuvo mediado por resolución judicial alguna que nos ampare, jamás se respetaron sus derechos de propiedad ,nada, ni siquiera se aplico el decreto de ley 2.695 a pesar de que ellos habían ocupado esos terrenos por mas de 40 años, pese a que las familias afectadas, entre ellos, nuestro representado habían habitado estos territorios por décadas, fueron expulsados de los previos en algunos casos con la utilización de vehículos municipales, en otras mediante vehículos de los propios fundos abandonados a su suerte en las localidades de las comunas Futrono , Panguipulli y los lagos , hacemos presente que nuestro[NSE 09:12] tanto por su contexto represivo, por la forma en que se implementó y por los efectos sobre los habitantes el complejo [NSE 09:19] la expulsión que sufrieron es muy similar a procesos de desplazamiento forzado de personas ocurridos en otros países de América latina como Surinam, Colombia y Guatemala, que fue en los años 80 no 90, la situación descrita es constitutiva del mas evidente caso de desplazamiento forzado de personas ocurrido en Chile en el marco de la estrategia de contra insurgencia implementada por la dictadura militar con el objeto de desocupar territorios en áreas de importancia estratégica y militar, que la población civil de los mismos, pudiera servir de retaguarda social para organizaciones insurgentes opositores al régimen de [NSE 09:51]. En relación con los hechos de esta naturaleza, la corte Interamericana de derechos humanos se a pronunciado, declarando que “se entendera por desplazados internos a las personas o grupo de personas que sean vista forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual en particular como resultado o para evitar los efectos de conflictos armados de situaciones de violencia generalizada, violación de derecho humanos y que no hayan cruzado la frontera estatal internacionalmente reconocida. El desplazamiento forzado a constituido una práctica estatal lamentablemente muy común en el marco de los procesos de guerra socia en contra insurgente en muchos países de América latina y tambien en nuestro país entre los años 70 y 80 y afecto los habitantes del complejo, sin perjuicio de otras violaciones de derechos humanos cometidas por el régimen militar en la zona , el desplazamiento forzado a personas constituye una más de ellas con todas las consecuencias que en la vida de los cientos de familias afectadas incluyeron efectos

económicos, sociales y psicológicos , desde el punto de vista normativo, la convención Americana de derechos humanos en su artículo 22 establece que “todas persona que sea ilegalmente en el territorio de un estado , tiene derecho a circular por el mismo y residir en el con su [NSE 11:02] a la disposiciones legales” lo que se violo en este caso , claramente la situación de los habitantes del complejo fue decisiones donde se vieron obligados a dejar su hogar tras la privatización de los fundos donde habitaban por mas de 40 años, puede ser catalogada como una situación de desplazamiento forzada de personas de la cual es responsable el estado atendido que ella es la resultante de la política publica de liquidación y disolución de la gran [NSD 11:25] de la empresa forestal y sus asentamientos humanos inspiradas en una sistemática política contra insurgente que se involucraron agentes del estado en tanto en lo militar como en lo civil , la ya referida corte interamericana a resuelto que las victimas de desplazamiento forzado deben ser considerados permanente de victimas permanente de violaciones a sus derechos humanos por parte del estado, entre otros fallos , el tribunal a declarado que “el conjunto de estos derechos vulnerados lleva al tribunal a considerar que más allá del contenido del artículo 22 de la convención la situación de desplazamiento analizada , tambien a afectado el derecho de las victimas y de sus familiares a una vida digna”, finalmente a modo de petición , lo que nuestra organización esta solicitando a la convención, primero es que se reconozca por parte del estado de Chile que ha existido desplazamiento forzado de personas como crimen contra la humanidad , así como , a existido tortura , fusilamientos, desaparición forzada de personas, tambien que se reconozca esta situación porque no se ha reconocido formalmente por el estado de Chile la existencia de desplazamiento forzado en particular en este caso que es tan claro y evidente, por otro lado , queremos que se reconozca que las familias del complejo fueron victimas de este delito de este crimen contra la humanidad , que el estado además reconozca que el desplazamiento forzado de personas es un crimen contra la humanidad cometido en Chile y respecto del cual el estado debe dar garantías de no repetición , solicitamos tambien que se impulse por parte del estado de Chile una comisión de verdad y reparación para definir en forma especifica la efectividad de haber sido víctima de desplazamiento forzado y ponderar los efectos que esto genero en cada familia del complejo, finalmente que el estado impulse una política de reparación integral para las familias víctimas de desplazamiento forzado en el complejo forestal y madero Panguipulli, eso es lo que estamos solicitando como conjunto de organizaciones de la zona cordillerana de la provincia de Valdivia , yo creo que Alda y Antonia pueden probablemente explayarse más y si hay consultas estamos abiertos a escucharlas . Enviamos un resumen de esta presentación tambien a la convención.

E: Ah que bueno, una pregunta, dentro de estas 400.000 mil hectáreas que había ¿hay comunidades indígenas?

A.V : hay ... bueno, las compañeras entregaran más datos , hay unas comunidades, hay una comunidad que esta instalada que esta en el sector del volcán Mosho Coshohuenco , ellos tienen un previo, tengo entendido de 700 hectáreas en ese sector y el resto son familias campesinas que hoy día prácticamente son puros fundos que son propiedad en torno al volcán Mosho Coshohuenco y esta todo en manos de grupos económicos y han logrado quedarse familias que fueron del complejo , están aisladas muy presionadas para salir del lugar y quedaron algunos terrenos pequeños que son propiedades del estado, propiedades municipales que eran correspondidas a los colegios y que esta tratando de recuperar y volver a volver acceder a ese territorio, de hecho incluso parte del territorio está cerrado, habían caminos públicos que fueron cerrados por estas empresa privadas , osea acá los grupos económicos vivieron en el sector y que tienen este lugar como una especie de patio de recreo

de lujo privado, simplemente impiden el acceso al territorio a todos los Chilenos a todo el resto de la gente

E: tú podrías dar el nombre de los grupos económicos que se apropiaron de ahí

A.V :sí, o sea la las compras en el proceso de privatización esto parece ilustrado en el saqueo del estado por parte de los grupos económicos de María Olivia Monckeberg y se trata brevemente un capitulo sobre el complejo, y en este caso puntual bueno, algunos de los que compraron previo fue el grupo Luksic el tiene las empresas adriatico son propietarias de un sector importante en el fondo de [Habla en mapuzungun 15:10 a 15:13] Horts Paulmann, cencosud era propietario de cencosud ,no se ahora ,pero Horts Paulmann era uno propietario de fundo arquihue , tambien esta eh como se llama este seños que es propietario de estos hoteles que están ahí en la zona.

E: Petermann el señor Petermann

A.V: el señor Petermann el que es propietario de una cantidad importante de previos tambien ahí, [NSE 15:34] y tambien grupo fonaper, grupo fonaper tambien tiene terrenos en el sector

E: ya, muchas gracias ¿usted quiere plantear algún complemento?

A.L: Buenas tardes a todos y a todas , bueno exponerle que aun acá el señor Jurgen Paulmann cierto es dueño de todo el fundo arquihue ganadero donde aun entre el señor Petermann tienen tres familias hacinadas sin acceso libre hacia sus casas y que aun de eso no se han hecho responsables ellos como dueños de estos previos, tienen lugares que están tomados solo para ellos que son con acceso a playas , caminos que eran públicos que hubo inversión del estado de Chile para hacer puentes para hacer caminos y ellos lo tienen cerrado. Las familia aquí fueron prácticamente tiradas sin ningún tipo de contemplación, niños de 10 años que iban colgando desde un camión y simplemente por el frio que en esos años hacía , simplemente querían lanzarse porque ya no podía más seguir resistiendo, cierto, ya que las familias eran tan numerosas y les echaban sus cosas arriba de sus camiones y los tiraban en el primer lugar que se les ocurría a ellos, aquí a las afueras de Futrono fueron tiradas las personas, cierto, sin tener un lugar donde ir , muchas personas pedían permiso para colocase dentro de un establo, dentro de gallineros, vivían a la rivera del rio, debajo de un pino se tapaban con nailon, cierto, y todo eso fue ...no les pagaron sus indemnizaciones cuando los sacaron de acá, simplemente de un día para otro iban y los tiraban , eh muchas de estas personas viven en todo Chile en Santa Olga, en Los Lagos , en Melefquen, cierto, a todos estos lugares a lo largo de todo Chile esta esta gente , pero el tema es que cuantas personas de estas pasaron tanto frio, tanta hambre porque no tenían un lugar donde llegar.

Acá en la zona de Futrono en el lugar un cerro que se llama huequecura . eh muchas personas hicieron medias aguas donde lamentablemente cuando ya lograban tener un lugar donde irse iban y se iban, y llego una familia, cierto, donde murió Doris que es una mujer que murió con su hija y donde quedo uno de sus hijos muy mal, y de estas responsabilidades el estado chileno, ellos eran responsables de esta gente porque trabajaban para ellos, las personas que se adueñaron de estos terrenos tienen sociedad anónimas dentro de otras sociedades anónimas que se componen. Acá debe haber un tema de justicia , debe haber un tema de verdad hay que investigar como estas personas lograron comprar a mitad de precio todos eso terrenos, ósea el precio que a uno le colocan que esto vale que es lo mínimo que puede valer un previo ellos lo compraban a la mitad, como es posible que estas personas se hayan adueñado de todos estos lugares y aun hasta el día de hoy tengan familias encerradas , que no tengan acceso libre a sus viviendas , que sea acá como que ellos no existen dentro de esos espacios porque son intocables , ósea el seños Petermann es capaz de sacar agua y cambiar el cause y nadie hace nada , de esos lugares estamos hablando nosotros, que aun en rio chico que es un sector del señor

Víctor Petermann , cierto , hay una sociedad anónima que se compone de otra sociedad anónima y donde se suponía que los trabajadores eran accionistas de eso, cuando les dijeron que esa tierra era de ellos, cuando aquí hubo un asentamiento donde se llegó con una gran cantidad de inversión, inversión para la gente, entonces todo eso se perdió ¿Quién se hace responsable? de todo el trabajo de nuestros abuelos , nuestros papas , de nuestros tíos , nuestras familias . Aquí hubo una vulneración de derechos tan grande que gente aun cuando logra hablar y contar su historia lloran, porque te transmiten de tal manera eso que tienen guardado durante tantos años y no se atrevían hablar, porque simplemente el miedo la sumisión que hay en la zona es tremenda, porque no hay lugar donde construir casas. Aun hay una infinidad de cosas que hay que resolver, necesitamos que esto se investigue que se resuelva que haya verdad con respecto a esto y que haya una justicia para el desplazamiento forzado.

E: muchísimas gracias

A.L: si nos quieren conocer los invitamos de verdad, los invitamos para que nos puedan escuchar y puedan escuchar nuestros testimonios a cada uno de nosotros.

A.G: Dejar claro que nosotros representamos a 7 corporaciones, somos más de 3.000 socios de la Región de los Ríos y la verdad que necesitamos el apoyo de ustedes por eso estamos presentes y para cuando ustedes lo necesiten vamos a estar presentes porque necesitamos reparación .Hubo mucha humillación hacia nosotros éramos pequeños cuando nos echaron de ese lugar teníamos nuestro colegios habían muchas cosas donde no pudimos seguir haciéndolo, muchísimas gracias por escucharnos.

E: muchísimas gracias a ustedes, tenemos un constituyente que quiere hablar

E: muchas gracias , saludar y solidarizar con Antonia, con Alda y con Vladimir que insiste en las causas , eh agradecer el testimonio de Antonia y de Alda que representan como decían ellas a más de 3.000 personas , yo he estado acompañando a Antonia en el Fundo Alquihue, en la entrada es donde mas se cruzan estos problemas actualmente de acceso a playas , cuando uno recorre esos lugares, cuando uno recorre Neltume, Chihuio la cordillera en general de la Región de los Ríos y conversa con esos campesinos , con esos obreros con sus descendientes , se palpa el dolor , se palpa la herida .Hubo violaciones tremendas a los derechos humanos, los campesinos y los obreros de esa época sentían que tenían el futuro en sus manos para quienes conocen la historia del complejo de maderero de Panguipulli saben el hondo significado que tuvo para toda la sociedad , para los obreros y campesinos que incluso migraron desde otros lugares a trabajar a encontrar sus sueños , su destino todo lo que fue cortado por el estado y por los militares en 1973, aquí hay varias cuestiones que uno no puede extraer para la construcción de una futura constitución, sin perjuicio de que hay una deuda del estado en su conjunto de la justicia con estas familias, necesitamos garantizar derechos y reparación, y termino con esto , son expositores de la región y solidarizar y acompañar.

E: muchísimas gracias, Pedro, bueno esperamos recibir el documento por parte del señor abogado, podamos tener un conocimiento mas cabal y con las peticiones concretas que ya sean mencionado

A.G: serán enviados hoy, muchas gracias

E: muchísimas gracias

E: muchas gracias, solamente con la conversación que vamos a tener con Pedro que es de allá de ese distrito y lo mas probable que la convención se traslade a las regiones, seria muy bueno que ustedes este testimonio que están entregando lo pudieran tambien hacer a la distintas

comisiones , que se muevan aquellos lugares si es que es el pleno o si es que es una comisión porque en la medida que ustedes hacen saber la historia que no se cuentan pero que de alguna manera muy bien la describen ustedes y en la dictadura sobre todo como se abuso del poder es muy bueno que lo vayamos asimilando todos y en la medida que sea nuestra posibilidad nosotros como convencionales , poder ayudar a que se vaya restituyendo el derecho y sobre todo la reparación del daño que les han causado a las familias de la zona , así que, yo los invito a eso solamente que estén muy atentos al proceso que se esta dando en la convención y cuando estemos allá , si es que me toca o si es que nuestro colega de allá nos permite o nos invita, nosotros estaríamos muy disponibles para colaborar, muchas gracias

A.L: Gracias

Asociación o Grupo: La Casa Común

Audiencia: Osvaldo Torres, Mauricio Carrasco, Estefany Peñaloza

E: Ahora les toca a la fundación La Casa Común. Osvaldo Torres debe comparecer. Mauricio Carrasco Estefany Peñaloza... es presencial. No pero porqué... pero qué importancia [Silencio de 01:02 a 01:32 de la grabación] Osvaldo...

A: Bueno gracias a la Subcomisión de Derechos Humanos por recibir La Casa Común. [NSE 01:42 a 01:49] Constanza. Mi nombre Osvaldo Torres, soy director ejecutivo de La Casa Común y queremos presentar un informe sobre los Derechos Humanos y las violaciones en el periodo octubre - marzo 2019 - 2020. Me acompaña Estefany Peñaloza, ella es historiadora y periodista, y participó [NSE 02:16 a 02:417], y Mauricio Carrasco que es investigador en Derechos Humanos y sociólogo.

E: **No se escucho al... al...**

E: **Sí, disculpe, puede hacer la presentación de nuevo de los nombres para poder tomar apuntes.**

A: Perfecto.

E: **Gracias, y que se presente de nuevo para que quede grabado también.**

A: Bueno, agradecer a la subcomisión de Derechos Humanos que nos reciba. Mi nombre es Osvaldo Torres, soy director ejecutivo de La Casa Común, antropólogo y participe en esta investigación sobre las violaciones a los Derechos Humanos entre octubre de 2019 y marzo 2020 junto con Estefany Peñaloza que me acompaña, ella es periodista e historiadora. Y Mauricio Carrasco que es investigador en Derechos Humanos y sociólogo. Va a hacer uso de la palabra primero Mauricio, posteriormente Estefany y voy a cerrar yo.

E: **Bienvenidos**

A: Muchas gracias por la invitación. Quisiéramos comenzar esta exposición mostrando la evidencia internacional que se ha recolectado sobre las violaciones a los Derechos Humanos ocurridas en los países desde 1976 hasta el 2019, donde uno puede revisar el historial en una escala de 5 puntos del nivel de terror políticos que elabora la universidad de Carolina del Norte, el departamento de ciencia política, y ahí uno puede ver que la trayectoria de Chile comienza con los niveles más altos de terrorismo político que ocurrieron en dictadura luego van disminuyendo durante el período de la transición a la democracia. Llega a ser uno de los países con situaciones de vulneraciones de Derechos Humanos más reducido, es decir, más puntuales, focalizadas en determinados territorios, y luego pasa una fase generalizada el año 2019 donde alcanza un nivel similar al que tuvo en los años 80, es decir, en la última fase de la dictadura, y también con el que tiene actualmente Brasil, Venezuela y Colombia... es decir, México y Colombia. Países que tienen una grave crisis de violaciones generalizadas a los Derechos Humanos.

La pregunta entonces es qué expresa este... ¿Qué ocurre en Chile? ¿Por qué aumenta explosivamente el nivel de terror político?.

Bueno... lo tengo prendido, sí...

Lo que ocurrió en Chile es que hubieron 10 días de estado de emergencia y 5 meses de acción policial intensiva para reprimir a los manifestantes. Algunos datos que son importantes de poner en contexto: el primero es que las detenciones totales entre el 18 de octubre y el 18 de diciembre de 2019 por ejemplo, según datos del Ministerio Público, son 18.686.

El promedio diario de detenciones, diario, es decir al día, durante este periodo, sólo el último trimestre del 2019: 652 en octubre. 227 en noviembre, etc.

El mapa muestra dos cosas: Uno, que la represión se ejecutó en todas las regiones del país. Aquí pueden ver el número de víctimas distribuido por regiones. Este es el número de víctimas que se catastra en las denuncias y querellas que recepcionan los tribunales de justicia de norte a sur en Chile. Entonces se puede ver que la represión se ejecutó en todas las regiones del país, ¿ya?. Con cientos de personas heridas o lesionadas por el accionar de Carabineros y de las Fuerzas de Orden y Seguridad. Afectó mayoritariamente a la población y el perfil de las personas que vamos a ahondar un poco después es muy similar al perfil de manifestantes según los últimos datos del [NSE 05:53].

Las principales denuncias y querellas evidentemente, o sea, tienen que ver con las violaciones a los Derechos de Integridad...a los Derechos de Integridad que le conocen en la Ciencia Política y que tiene que ver con la comisión de delitos de apremio ilegítimos, tortura y otros que son muy graves y que están proscritos o prohibidos por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Además la represión afectó mayoritariamente los sectores populares, no hubo mucha represión o mejor dicho no hubo casi ningún tipo de represión en los sectores acomodados de las ciudades de cada capital regional del país.

Hay algunos patrones que también se observan a lo largo del continuo represivo en los meses que nosotros sometimos a estudio con pruebas estadísticas. El primero es que el subregistro de víctimas del INDH que son 2.832, recordemos que el total de registro judicial es 8.827 según el Ministerio Público. El subregistro del INDH que representa apenas el 32% del total de víctimas catastradas por el poder judicial, muestra que 390, es decir el 14% aproximadamente, sufre algún tipo de violencia sexual que son uso masivo de desnudamientos, tocaciones, violaciones y amenazas de violación en comisarías.

Según este subregistro la violencia... hicimos un modelo para poder medir prevalencia y afectación en probabilidades o chances, según este subregistro las chances de ser abusado sexualmente por parte de las fuerzas del orden una vez detenido y estando sometido a castigo, es decir, para que se aplique como patrón de forma adicional al castigo la violencia sexual, aumentan significativamente según el sexo de las personas: las mujeres más chance o probabilidades de sufrir este tipo de afectaciones, así como también la población LGBT+. Entonces el patrón represivo de violencia sexual es utilizado especialmente sobre mujeres como decía, como una forma de castigo adicional luego de ser detenidas en manifestaciones y de ser ya vulneradas, ya sea por la detención ilegal o porque están sufriendo violencia física. Este mapa muestra que los patrones de violencia sexual se ejecutaron en todas las comisarías... en las comisarías de todas las regiones del país. No hay ninguna comisaría... no hay ninguna provincia donde haya una comisaría donde no se ejecutó la violencia sexual, y como pueden ver, también unido con violencia psicológica, violencia física y otros tipos de violencia que generalmente son detenciones ilegales. Entonces si uno mira, son las mismas comisarías o sectores: detención ilegal, violencia física, amenaza y finalmente un castigo adicional que termina siendo, en menor frecuencia pero termina siendo un castigo adicional focalizado a determinados grupos de la población.

Luego, el segundo patrón que es posible detectar es el patrón que tiene que ver con los traumas oculares. Los traumas oculares según el registro de las querellas del Ministerio Público son 413 personas, es decir, 413 personas demandaron al estado por un trauma ocular producido por un perdigón o una bomba lacrimógena. De esas 413, según el registro de la fiscalía, 331 provienen de la

base de datos de la [NSE 08:55], la misma base de datos con la que el director de la [NSE 08:58] acreditó el record Guinness de traumas oculares en Chile en la revista Nature que es la mejor revista científica probablemente hoy día. Es importante considerar que las víctimas se concentran principalmente en la RM pero se distribuyen en todas las regiones del país, la mayoría son hombres y edad promedio son 23 años, es decir, seguimos viendo que el perfil es el mismo de las personas que sale a manifestarse.

La conclusión entonces que uno puede ver, además quería mostrarle este gráfico donde se muestre que entre el 18 octubre y el 13 noviembre, o sea entre la declaración del estado de excepción constitucional y la declaración de guerra del presidente y el 13 noviembre, es decir antes, un poquito antes del acuerdo de paz y nueva constitución, se registra el 54% de las víctimas, pero esto continúa. Incluso hay una prohibición, la prohibición que establece, cierto, la corte de Valparaíso del uso de perdigones no disminuye porque siguen habiendo 150 víctimas posteriores a esta prohibición del uso de perdigones, y lo que hubo no fue un cambio de patrón, o sea siguieron disparando a la cara, lo que cambió es la munición, miren, aquí cerca del 70% antes del 25, es decir, antes de la prohibición, del total de víctimas registradas por la [NSE 10:16] es perdigón, y luego los perdigones bajan significativamente y más del 50% son bombas lacrimógenas, o sea, dejaron de disparar perdigones a la cara y comenzaron a disparar bombas lacrimógenas.

Un dato extra, el INDH había catastrado 4600 casos provenientes del registro de hospitales, luego la misma institución lo redujo artificialmente sólo a 173 caso que ellos judicializaron, no los que judicializó la Universidad de Chile ni los organismos de la sociedad civil encargados de la protección de Derechos Humanos.

E: **¿Podrías repetir el número?**

A: Si, perdón, es que como tengo poco tiempo quiero

E: **¿Cuántos de trauma ocular?**

A: Lo que registra el Ministerio Público en querellas y denuncias recepcionadas ante tribunales y abertura de causas son 413.

E: **413.**

A: 413.

E: **13?**

A: Si. De ellas, o sea, de ese registro, 331 provienen de la base de datos de la [NSE 11:22], es decir tomaron la base de datos de la Unidad del Trauma Ocular del hospital El Salvador que es la única unidad especializada en trauma ocular del país, que había atendido de urgencia a 331 personas, las cuales le retiraron hasta Julio 2020 perdigones de los ojos cuyas lesiones fueron causadas por bombas lacrimógenas. Médicamente está acreditado que esas son lesiones producidas por agentes del Estado.

El INDH, en esto quiero ser claro, no acredita lesiones, porque el INDH no tiene oftalmólogos ni médicos, entonces no puede decir cuándo se lesionó, si la lesión de dónde proviene y qué tipo de lesión es. Podemos enviarle la base de datos de la UTO que nos compartieron, no tengo ningún problema. Está anonimizada y cumple con todos los estándares internacionales en materia de transparencia. Esta publicada en todo caso en la revista Nature, también la pueden ver, es un poco

más desactualizada que la que tenemos nosotros pero ya acreditaron el record Guinness con 259 casos. Esta ahí también, están los links, pueden entrar, esta todo probado

259 probaron el récord Guinness en la revista Nature, y lo que iba a decir del dato extra es que el INDH catastró del registro de hospitales 460, osea, no solamente la UTO, el resto de los hospitales que recibieron: Barros Luco, Respuesta Central, los hospitales regionales, etc. De esos, luego, redujeron esa cifra solamente a los casos que ellos judicializan, osea no el caso judicial que se abrió, por ejemplo, cuando la UTO oficia por denuncia a un tribunal del ministerio, o cuándo la misma víctima, por ejemplo, acude a la Universidad de Chile, al CODEPU o a algún sitio de memoria para que lo ayuden a accionar judicialmente. Esos no están contabilizados en la base de datos del INDH.

E: **¿Cuántos judicializó el INDH?**

A: el INDH solo judicializó 173, y hasta el día de hoy se desconoce el criterio de porqué no acciona judicialmente en todas las causas por violaciones de Derechos Humanos con resultados de trauma ocular. El criterio para accionar o no accionar tampoco es público, por tanto es discrecional.

E: **[NSE 13:37]**

A: Hace poco, sí, pero lo más grave, que es lo que decía que el patrón se observa porque no hay un cambio en el comportamiento de los agentes encargados del orden y seguridad, ellos siguen disparando a la cara, el punto es que lo hacen con otra munición.

A:¿Se prende?... si.

E: **¿Estefany?**

A: Estefany Peñaloza Carrasco. Bueno, además nosotros en la investigación de este informe hemos visto que hay un ataque generalizado de violación a los Derechos Humanos, principalmente porque nos dimos cuenta que el 70 o hasta el 75% de los ataques se da de manera de manera continua entre el 18 octubre y el 15 de noviembre. Y además podemos ver que después de la declaración de guerra del presidente Sebastián Piñera, y ahí lo esta marcando Mauricio, hay una fuerte... un fuerte estallido de violaciones a los Derechos Humanos que después se va manteniendo en el tiempo después del 15 octubre, sin embargo, no es que disminuyan sino que van continuando en el tiempo.

Nosotros hicimos la observación hasta... más o menos hasta marzo del 2020 y además en nuestro informe no sólo quisimos como quedarnos en las cifras, principalmente porque muchas veces vamos deshumanizando en cifras la violación a los Derechos Humanos, por lo tanto también quisimos entrevistar a las víctimas principalmente porque las víctimas tienen una consecuencia absolutamente como... una consecuencia natural con respecto a lo que han sido como... vulneradas ¿cierto?. Y no sólo son vulneradas como... ellas como víctimas, sino que también su círculo cercano, también sus organizaciones sociales, por lo tanto nosotros lo que también buscamos en este informe es un poco el reconocimiento de que estas cosas pasaron, de que estas cosas le pasaron a las víctimas. Nosotros entrevistamos a 6 víctimas... víctimas de tortura, de violencia política sexual. de tortura, de detención ilegal y también víctimas de trauma ocular.

Principalmente nosotros quisimos cómo... dar una voz. Una voz como... abierta a las víctimas para que finalmente pudiesen contar su verdad y qué estos hechos realmente sucedieron para... porque a través del estado no han tenido ni justicia, ni reparación, ni menos garantías de no repetición de los hechos ocurridos en octubre anterior.

Por lo tanto vemos un estado que ha estado revictimizando a las víctimas de una manera como... permanente, y además lo que también vimos con los relatos de las víctimas es que lo que se buscaba

desde el estado era atemorizar, era causar terror en las víctimas para que finalmente no siguieran manifestándose.

En los relatos de las víctimas vemos que después de haber sido violentadas por el estado, casi todas dejan de salir a la calle a manifestarse. Casi todas... su círculo cercano también deja de manifestarse y buscan otras maneras de manifestarse por ejemplo, en las Comisiones de Verdad, dando su testimonio en la Cámara de Diputados, o también para la creación de estos mismos informes que nosotros estuvimos realizando.

Y una de las cosas que también queríamos como... mencionar es que el último informe de recomendaciones del INDH nos da cuenta también de que el estado... el estado de Chile no ha dado como... respuesta alguna en cuanto a las medidas de reparación que también se han ido como... recomendando. Por lo tanto también hemos visto una negligencia total con respecto a las víctimas, y además una no reparación con respecto a los traumas que han tenido. Principalmente uno lo puede ver de manera más visible en las víctimas de trauma ocular, sin embargo las víctimas de violencia política sexual tampoco han tenido ningún tipo de reparación, es una... es una vulneración mucho más silenciosa, además que afecta mucho más a las mujeres, y muchas veces ni siquiera llega a ser denunciado. Por lo tanto las únicas medidas de reparación que pueden tener las mujeres víctimas de violencia política sexual han sido por organizaciones de la sociedad civil, y en ningún caso desde el estado.

E: **Perdón...**

A: ¿Si?

E: **La página 77... ¿eres tú?... Estefany Carrasco...**

A: No, no, nosotros entrevistamos... principalmente nos enfocamos en diferentes regiones, además entrevistamos a tres mujeres y tres hombres, y además que hayan sido vulnerados en distintos casos. como trauma ocular, como violencia política sexual, como tortura. También nos fijamos en que no fueran personas que vivieran en el centro de la ciudad, por ejemplo fuimos a entrevistar víctimas que vivían, por ejemplo, en Lo Espejo, en regiones, en Concepción, en Arica. Principalmente dando cuenta de que esta vulneración no fue sólo centralizada en la Región Metropolitana, y tampoco centralizada en Santiago centro, Providencia, sino que se dio al largo de todo el país.

A: Me corresponde a mí y cerrando la intervención que sea una buena noticia dentro de este catastrófico informe. Es justamente el tema de los defensores y defensoras de Derechos Humanos, que a propósito de las gravísimas violaciones a los Derechos Humanos que estaban ocurriendo, sucede una reacción de la sociedad civil de manera bien espontánea para generar respuestas de protección a la población y de difusión de información que los medios de comunicación masivos hegemónicos están entregando como versión de lo que está ocurriendo.

Esto es importante, creemos nosotros, porque surgieron múltiples brigadas de salud, surgieron nuevos observadores de Derechos Humanos, surgieron defensorías espontáneas de estudiantes y profesores, en fin, una sociedad civil movilizada en la protección de derechos. Y eso es muy reconocido por Naciones Unidas como un instrumento internacional que obliga a los Estados a reconocer la acción de los defensores y defensoras, y por otra parte a ofrecerles protección y ahí hay una definición de que deberían de obtener protección eficaz de las leyes nacionales al reaccionar o oponerse por medios pacíficos a actividades y actos con inclusión de las omisiones imputables a los estados que causen violación a los Derechos Humanos.

Y esto a nosotros nos parece central a propósito del papel que tiene esta Convención respecto de los instrumentos internacionales y como operacionalizar en el propio... la normativa constituyente una protección o una reacción tan importante como fue la de los defensores y defensoras.

Ahora, a modo de conclusiones, nosotros lo que queremos expresarles a ustedes que estamos convencidos por los datos que están en este informe escrito, más allá incluso de la propia síntesis que hemos hecho, de que la población chilena sufrió un ataque generalizado y que ese ataque generalizado se vio avalado y justificado por la declaración de guerra del presidente que tuvo como... digámoslo así como... como norma legal la declaración del Estado de Emergencia y la implementación de la represión por parte de las fuerzas armadas y policiales. Desde esa perspectiva, nosotros observamos que hay como tres áreas fundamentales de preocupación que hacen a este ataque generalizado como un patrón de comportamiento y no como una actividad espontánea de algunos miembros de la fuerza policial o militar, sino como un patrón de conducta que está bajo el criterio del derecho internacional reclama como el principio de responsabilidad, que no es sólo individual sino que es colectiva y que no es sólo de, vamos a decirlo así, el carabinero raso sino que de los mandos que estructuran aquello, y que esto como dice en el informe, está [NSE 20:52] también en el actuar de Carabineros y también es la ley que obliga al Ministerio del Interior y Seguridad Pública a controlar a las fuerzas policiales que están bajo su mano, y por lo tanto ahí hay responsabilidades políticas y administrativas de la autoridad y no sólo de los mandos policiales y militares.

Ahora, la reflexión nuestra es que porqué esto ocurre, y escuchamos a la gente de Panguipulli, incluso a la de Chiloé, y uno podría preguntarse que ha ocurrido en este país que a la primera reacción de protesta social tenemos el estallido que salía en la primera capsula de nuestra exposición. Y revisando las experiencias internacionales, lo que nos arroja es que el mantenimiento de claves autoritarias, es decir la imposibilidad de que la democracia doblegue a la autoridades militares en patrones digámoslo doctrinarios democráticos, hace potencialmente que estas cosas puedan ocurrir.

El segundo criterio es que... fuerzas policiales que no rinden cuenta y que no están supervisadas bajo el control democrático, como ha ocurrido con Carabineros, que fue parte de las fuerzas de seguridad que ejecutaban a la gente en Panguipulli, como ejecutaron en el Wallmapu o como ejecutaron en Lonquén, etc. Fueron estructuras institucionales que se mantuvieron sin ninguna reforma profunda una vez llegada la transición democrática.

Y el tercero es que culturalmente también se reproduce una idea de que la letra con sangre entra y que se discipline un país con métodos autoritarios. Entonces la evidencia muestra que hay un nexo directo entre la falta de Justicia respecto de los crímenes que se cometen, y la posibilidad de el comportamiento delictual de la policía en el futuro inmediato o mediato, que es lo que hemos vivido en este periodo.

Por lo tanto nosotros pensamos que es fundamental no sólo llevar la discusión sobre los juicios y la situación que ha ocurrido con los procesos bajo la dictadura cívico-militar, sino que también poner atención, porque según los datos que tenemos hay 1.200 causas aún no cerradas de ejecutados políticos y desaparecidos. Que está hablando de él no cerradas, que está hablando del grado de impunidad existente. Si eso es así, nosotros no queremos que este ciclo de discusión de un nuevo modelo de país termine en la impunidad respecto a los hechos ocurridos desde octubre del 2019.

Entonces es esencial acá entender que los crímenes de lesa humanidad cometidos no pueden tener ninguna amnistía.

Segundo, que cualquier iniciativa de Comisión de verdad, justicia, reparación y políticas de no repetición puedan ser construidas sin el acuerdo y la participación activa activa de la sociedad civil.

Y digo activa de la sociedad civil porque las debilidades de los órganos e instituciones que tenemos hoy día están demostrando que no hay una confianza suficiente en la institucionalidad como para que la gente vaya a decir y contar su verdad a cualquier institución estatal. Por eso mismo estas Comisiones de Verdad deben asegurar la independencia y la confianza, y por el otro lado te necesita que sus resultados sean de conocimiento público y ponemos el ojo acá respecto de el famoso secretismo de los 50 años del Informe Valech I, que de alguna manera también menoscaba la gravedad de los casos de tortura y prisión política que hubo, en la medida en que no se puede acceder públicamente a el desnudar toda la verdad de lo ocurrido en ese periodo.

Entonces nos parece que esto está asociado a una preocupación que queremos manifestarles a ustedes que hemos visto en la prensa, que si no se detienen las políticas de impunidad en este nuevo contexto, se construyen las condiciones de edificar en la arena, y aquí tenemos una actitud política del ministro de Justicia que entendemos está rebajando las penas a los crímenes de lesa humanidad o a los criminales de lesa humanidad que fueron sancionados por los tribunales.

Segundo, pensamos que hay una experiencia con el Instituto Nacional de Derechos Humanos cuya cobertura, que sale acá en el informe, es limitada por lo tanto no puede acceder al conjunto de los hechos que ocurren, porque no tienen el personal ni la una función, pero a su vez su estructura como ésta no ha ido dando la confianza necesaria a la población como para que el Instituto pueda ser la institucionalidad que permita que la gente confíe y acceda a una defensa y a una reparación adecuada. Por el otro lado que las comisiones de verdad puedan tener los estándares Internacionales que están definidos por Naciones Unidas, y poder como... decirle finalmente que me parece que hay un nexo muy directo entre la política de justicia en la medida de lo posible y muy distinta respecto de lo que es la justicia transicional que debe cumplir como una obligación el estado de Chile. Digámoslo así que la justicia transicional chilena no cumplió los estándares que la justicia transicional exige a los países, y que no podemos volver a repetir eso porque si no estas generaciones o las futuras generaciones se van a poder encontrar de nuevo con que si la institucionalidad política no procesa adecuadamente los conflictos sociales lo que se devuelve es una represión sistemática y generalizada que viola los Derechos Humanos de la población.

Eso era lo que queríamos decir, les agradecemos la paciencia.

E: Pregunta, una pequeña pero tal vez para mi importante pregunta, respecto a lo que sabemos del anuncio de que estaba en guerra el presidente la República en lo que ustedes bien describen, pero también hubo una autoridad de rango superior que es el general de Carabineros, yo no sé si lo tienen ahí o en el documento que ustedes aquí entregan, también se manifiesta si eso influyó también en la... y aumento o intensidad de la violencia contra los ciudadanos, porque ahí se supo, se trascendió la... en buena hora digamos, que se dejó al descubierto ese anuncio del general de Carabineros, por eso también da algún indicio de que eso intensifico la violación de Derechos Humano a la población.

A: Gracias por la pregunta, o sea lo que está claro es que durante el control militar del país en el estado de emergencia se sucedieron las más graves violaciones a los Derechos Humanos en el sentido de la violencia aplicada en contra de la población. En el espacio de tiempo, y eso se produce por, a nuestro juicio, la legitimidad que da el presidente a... con su declaración de guerra al actuar operativo de la policía y las Fuerzas Armadas, sin embargo, es importante señalar de que una vez terminado el estado de emergencia, las violaciones a los Derechos Humanos continuaron, y continuaron con un patrón que es el que estamos desnudando acá de acuerdo a los datos analizados. Que la fuerza policial

opera con un criterio represivo para contener la protesta social que es dispararle a los ojos a la población, y cuando detiene mujeres proceder a victimizarlas con violencia sexual de distinto tipo. Esos son dos patrones, y eso no se detiene a pesar, y en el documento escrito más completo que está disponible también en internet, nosotros cruzamos las declaraciones del presidente, las declaraciones del ministro del interior de cada una de las fases del análisis, con la conducta policial y con los dichos en los altos mandos, y no hay variaciones. Osea, por más que el presidente o el ministro de interior decía "nosotros lamentamos los heridos de los ojos que están ocurriendo", al otro día la cifra sigue igual, aumentado o bajado levemente. Y esto nosotros lo asociamos a una obligación, es decir, digámoslo, al principio responsabilidad de que no basta una declaración para que un subordinado deje de hacer lo que uno encuentra que no es correcto que haga, y no se tomaron medidas administrativas ni política respecto al alto mando de Carabineros, ni tampoco el alto mando de Carabineros tomó medidas administrativas sino que como usted insinúa en la pregunta, mas bien avalaron y defendieron a su subordinados respecto del actuar que estaban teniendo. Entonces lo que hay más bien es una condescendencia con el actuar operativo que tenía la policía y la cifra, en realidad el patrón no cambio aunque las cifras tuvieron una baja a partir de la firma del acuerdo que dio pie a la instalación de esta Convención Constitucional.

A: Solo agregar Rozas... general Rozas.

E: **¿De qué general estamos...?**

A: El general Mario Rozas.

E: **Mario Rozas...**

A: General director.

A: Sólo quiero agregar una cosa a lo que decía Osvaldo, es que nosotros no es que opinemos que no hayan sido eficaces, nosotros medimos la eficacia mediante prueba de hipótesis. Entonces no existen diferencias significativas en las medias que adopta el gobierno. No se reduce significativamente el número ni el promedio diario, lo que reduce significativamente cuando uno hace el análisis, ya agrupado por semana o día, lo que sí reduce significativamente es el Acuerdo de Paz y Nueva Constitución, y eso tiene una... una salida digamos sociológicamente posible, es decir científicamente posible, que es que frente a una situación de crisis las salidas democráticas e institucionales tienden a reducir el comportamiento anómico delictual de los policías. Esto es una hipótesis muy vieja de Émile Durkheim, que también después somete a prueba Maurice Halbwachs, el padre de la sociología la memoria, y que nosotros simplemente replicamos porque consideramos que hasta ese momento Sergio Micco, particularmente, y algunos otros simplemente daban opiniones personales y no sometían a prueba con estudios, porque estos son datos que el INDH maneja, que pudo haber hecho perfectamente.

E: **Sí bueno, muchas gracias, creo que es muy contundente el texto, estaba revisando, con mucha bibliografía y sobre todo con mucho fundamento científico que es lo que necesitamos. Cuando se rebate en un escenario y si se tiene un fundamento científico, eso no tiene discusión. Así que muchas felicitaciones,son textos que son necesario el día de hoy para tenerlo, y quiero reivindicar la figura de un joven, Felipe Santana. Felipe Santana es un joven que está preso hoy día, por una... procesado, cierto, está cumpliendo condena hoy día en el penal Alto Bonito. Me parece que es, si no me equivoco, puede ser el único joven que fue procesado en esta circunstancia y está cumpliendo condena ejecutoriada y ha sido poco visibilizado, y yo quiero**

desde este escenario visibilizar la tristeza, dolor y el abandono que hoy día tiene a Felipe Santana en el penal Alto Bonito.

E: ¿Dónde queda?

E: Puerto Montt.

E: Pido la palabra.

E: Momentito, va hablar Constanza y después María.

E: Gracias, bueno yo... agradecer de verdad demasiado su trabajo, creo que es muy necesario lo que han hecho, que hemos estado cruzados por una serie de falta de... justamente de cifras, o que después se desmienten y creo que este trabajo serio ayuda muchísimo a poder seguir imponiendo la verdad de lo que vivimos, de lo que nos tiene acá. Me parece muy importante las conclusiones del informe que como bien dicen no es una opinión sino que esta haciendo la conclusión de un estudio totalmente serio.

Y qué duda cabe de que esto es un castigo. Todos nosotros vivimos esto, yo de Atacama, entonces que lo que usted dice se vivió la violencia en todo Chile, yo lo puedo decir con completa autoría, digamos.

Y también me gustaría decir que hay una serie de víctimas aún también no contadas, entonces es como un poco pregunta ¿cómo podemos también hacer ese conteo? porque hay mucha personas que por miedo no denunciaron, que se quedaron con los perdigones, y que efectivamente muchos son de poblaciones y que... bueno, y otros no también pero hay mucha gente, y en Atacama tenemos también esa realidad. También me gusta preguntar cuáles son las medidas de reparación para la violencia sexual y bueno, por último volver a decir que lo importantísimo de esta información, de que esto quede grabado, de que esto se hable, en el fondo quería decir que todo eso nosotros lo vivimos, lo vimos, entonces hoy en día verlo en cifras, verlo en la estadística es muy... también... como que evoca todo eso que... ese terror, el horror que fue parte de nuestras vidas en todo este momento que no ha parado y... nada, por eso estamos acá y aproveché de exigir la libertad a todos los presos y presas políticas, muchas gracias.

E: Perdón, María...

E: Gracias si...

E: María Magdalena Rivera...

E: Aha, si, bueno, para todos nosotros este tema es un tema... que, que, la verdad que lo llevamos cotidianamente yo creo, en nuestro en nuestro quehacer. Yo como defensora de Derechos Humanos y como querellante, efectivamente puedo constatar lo que este informe está diciendo. Felicito el informe, felicito el aporte, yo creo que festivamente esta Convención Constitucional ha tocado de soslayo estos temas y eso debemos lamentarlo no cierto, con la justificación de que nosotros somos constituyentes y no el poder constituido y no podemos, un sector lo ha defendido así, que no podemos ir más allá de lo que nos permite la ley 21.200 y que yo creo que lamentablemente, eso hasta ahora ha sido la gran debilidad de esta Convención Constitucional. La violación a los Derechos Humanos, la prisión política injusta totalmente, injusta totalmente porque yo he sido parte de juicios en que absolvimos a personas, está el caso de Mauricio [NSE 40:03] que, no es cierto, que estuvo 14 meses preso, obrero, padre de cuatro hijos que desde el primer día dijo que no era responsable de la comisión de ningún delito. Revisamos la medida cautelar tres, cuatro, cinco veces y no nos dio lugar ni el juzgado de garantía ni la corte de apelaciones de San Miguel, y tuvimos que esperar a juicio oral y lo absolvimos con lo mismo

que él nos dijo el primer día. El misterio público y los querellantes no tenían como acreditar la comisión de este delito, y lamentablemente esa es una situación que ha sucedido en muchísimos casos. Hoy día seguimos teniendo no cierto, una cantidad de lesionados, de personas que pasaron por situaciones de tortura, de abuso sexual, tal como lo dice el informe, y ese es un hecho, y debemos además relacionar eso con este proceso que estamos viviendo, porque esta Convención Constituyente es, lamentablemente, gracias no es cierto, a esas situaciones. A los miles y miles y miles que salimos a la calle a decir que no quería más, que no queremos justicia en la medida de lo posible, que no queremos, no cierto, prisión política que no es tampoco reconocida por la institucionalidad y es un problema, y evidentemente hoy día tenemos estas dos situaciones: por un lado las víctimas de estos crímenes cometidos por los funcionarios y con responsabilidad total, y así lo dijimos en la primera querrela criminal por... por crímenes de lesa humanidad valga la redundancia, que presentamos en contra de Sebastián Piñera y que es una querrela que está caminando lentamente también por el funcionamiento de toda esta institucionalidad que hoy día no permite alcanzar justicia y reparación como estamos esperando.

La querrela está caminando, se sumaron a ella, se acumularon las querellas del senador Navarro, de la comisión permanente de Derechos Humanos y varias querellas más no es cierto, han prestado declaración los comandantes en jefe o los generales de las fuerzas armadas porque nosotros solicitamos una serie de diligencias pero, vamos a cumplir prontamente en unos meses dos años desde que empezaron a ocurrir éstas... estas conductas y el Ministerio Público lentamente avanza, al contrario que en una audiencia de juzgado de garantía en muy poquito rato se decreta la prisión preventiva que dura meses, incluso años, para algunos imputados de delitos que, en muchas de esas... muchas de esas ocasiones corren dos riesgos: de asumir responsabilidad para conquistar un procedimiento abreviado y salir en libertad condenados, que son muchos los casos, y el otro es que igualmente a pesar de insistir en su inocencia queden condenados por un tribunal oral o por la corte de apelaciones. Esto nos muestra que no es sólo la Constitución lo que hay que cambiar, que tenemos que ir mucho más allá, que tenemos que cambiar este sistema que nos ha regido durante décadas, décadas y décadas y hoy día vemos, no es cierto, a un sector de la población que está devastado, que se ha ido a la casa triste, con angustia, con ansiedad y con desconfianza en la institución. Entonces nosotros como convencionales y elegido popularmente popularmente, democráticamente, por así decirlo, tenemos que trabajar en pos de ir resolviendo y para eso el aporte de informes como este es un tesoro gigantesco. Así que yo agradezco y también creo que esta Convención Constitucional que tocó en la primera semana un solo día botando una resolución que le solicitaba al senado que apure el trámite del indulto General, yo creo que sí queda demasiado corto, demasiado corto. Yo me abstuve de esa votación porque creo que esta convención tiene el deber de instar para resolver este tipo de problemas y yo aspiro a que sea una amnistía general la que resuelva la prisión política de los luchadores y luchadoras sociales que han enfrentado este modelo para que podamos... y en ellos y yo planteaba también la libertad de presos políticos chilenos, mapuche de antes y después del 18 octubre, porque la prisión política no puede seguir siendo un obstáculo para construir... construir el nuevo estado chileno que queremos en el nuevo país que queremos donde vivamos con paz verdadera y justicia, así que muchas gracias.

E: **Quiero hacer unas consultas, no veo... no sé si leo mal digamos, pero puede estar de manera muy genérica algo que me pareció muy importante en el... en lo que yo como ciudadano vi en relación a experiencias anteriores que es los abogados en las comisarías, y con chaqueta para ser visibilizados, que me pareció, a propósito de los defensores de los Derechos Humanos, me parece... no sé si está... 92... no es un tema menor digamos, porque para la gente que haya abogado en... dónde están los puntos de detención es relevante, eso es una observación... y algo que te escuche... me parece que debo haber escuchado mal. Osvaldo, dijiste que habían 1.200 juicios...**

A: 1.200 casos...

E: **Casos**

A: De ejecutados detenidos desaparecidos

E: **De ejecutados.**

A: Yo puedo aclarar eso... lo puedo aclarar, si le parece bien.

E: **Primera vez que escucho tantos... hay ejecutados y desaparecidos, me parece insólito...**

A: No, no, no, no hay ejecutados ni desaparecidos... el periodo de la dictadura y... y esos 1.200 casos lo que conectábamos era la impunidad de eso que llegue hasta hoy...

E: **ah, ya ya...**

A: Habla de las condiciones en las cuales...

E: **El que comprendió mal soy yo... y esta baja de 413 personas con trauma ocular a 173, ¿no tiene... [NSE Falla de audio 47:41 - 47:55]**

E: **Yo disculpa, aprovecho este lapsus para aprovechar de pedirles el PPT, Isabel si podemos también si podemos tener una relación, un contacto directo si necesitamos más cifras y etc, muchas gracias.**

A: Por supuesto, también quiero aclarar que ustedes pueden buscar en Repositorio GibHab están todas pruebas e hipótesis con las bases de datos en los repositorios de universidades nacionales e internacionales de esto.

A: El PPT trae los links donde ustedes pueden chequear las bases de datos que estamos presentando.

E: **Ya, pero sería súper útil que mientras más directo lo manden, genial, muchas gracias.**

A: Sobre los 413 lo que ocurre es, primero como se señalaba, las visitas hechas por observadores de Derechos Humanos del INDH en todo el país, recolectaron 431 daños oculares producidos por agentes del estado. Sin embargo, el ministerio público... porque eso es una visita más informes que se recibían de los hospitales, esa era la cifra inicial que manejaba el instituto. La segunda es la que entrega el Ministerio Público, que son 413, ¿No?, 413, correcto. Y el instituto informaba públicamente hasta... me corrigen... hasta abril, mayo de este año, informaba de 376, ¿correcto?

A: 460

A: ¿460?

A: Si.

A: Y esta cifra que es informada, fue corregida... fue cambiado el criterio de publicación para sólo responsabilizarse de aquella cifra de 173 casos que están en las acciones judiciales del INDH, y eso produjo una polémica mayor porque, primero el mecanismo de cambio de criterio no quedo publicado de manera adecuada, entonces aparece como que sólo hubieran 173 personas con trauma ocular, cuando sólo es 173 personas a las cuales el instituto le presentó una querrela. Y eso ya ha tenido un efecto por lo menos lo que yo ví en un debate en la cámara de diputados en que... no, un periodista señalaba que había 173 víctimas de daños oculares en Chile. Y tú dices no, es la cifra del instituto

respecto de esto, porque el total es lo que entrega el Ministerio Público, entonces eso debería ser corregido, pero me interesa que Mauricio, si me perdonas Adolfo, pueda responderle a Constanza.

A: Constanza, es súper importante poder tener un registro que cumpla con los estándares internacionales en la materia. Actualmente el estado de Chile no tiene un registro del total de víctimas de violaciones a los Derechos Humanos por dos cuestiones, y lo puedo explicar y voy a después hacer una especie de breve exposición sobre cuáles son las formas de construir este listado. Lo que ocurre en Chile, y como ocurre en todos los países, las violaciones a los Derechos Humanos son en general poco denunciadas sobre todo en los momentos posteriores inmediatos, o sea tenemos que pensar que mucha gente se demora años en denunciar por ejemplo, un abuso sexual, imagínense además cuando es cometido por un agente del estado y más aún en regiones pequeñas o en sectores rurales cuando el agente del Estado va a seguir permaneciendo ahí, entonces los incentivos para denunciar son pocos. ¿Podríamos haber calculadora el... un número de víctimas de manera estadística? Si, mediante... si la encuesta Nacional de Derechos Humanos 2020 hubiese hecho estudios de prevalencia, es decir, hubiésemos preguntado "usted entre los meses tanto y tanto fue víctima de: a)golpiza. b)..." así, sucesivamente a las 7.300 personas que encuesta cada 2 años el INDH, sin embargo la dirección del INDH decidió retirar esas preguntas de la encuesta nacional, no lo sé, y además no tenemos entonces estudios de prevalencia, que además le compete por ley, o sea, cómo tu vas a saber que necesidad tiene un servicio, o de cobertura tiene un servicio si no eres capaz de estimar la prevalencia de eso. Es como que el MINSAL no supiera cuál es la prevalencia del cáncer en Chile, ¿se imaginan?. No podríamos saber cuánto hay que destinar del AUGE o de los fondos de salud a la cobertura de ese tipo de tratamiento.

Pasa lo mismo, si no tenemos una encuesta de prevalencia que podamos medir con un margen de error mínimo, no vamos a saber cuántas fueron las personas afectadas por la violencia de estado, y menos qué factores inciden en que alguien sea violentado por un agente del estado, porque podríamos ahí cruzar por ejemplo, la clase social, ¿influye?; el pertenecer a un pueblo indígena, ¿influye? Podemos probarlo con hipótesis.

Dejar de hacerlo, a nuestro... a mi juicio por lo menos personal, es un grave incumplimiento de servicio. Además, y aquí voy a lo segundo, lo que si tenemos es el porcentaje, o sea tenemos sólo la punta del iceberg, ¿cierto? No sabemos en volumen cuánto afecto. Lo que si sabemos es que son 8.827 personas las que denunciaron ante tribunales delitos cometidos por agentes del estado en su contra, ¿ya? 8.827.

Casi 3.000, 2.800 y algo son representadas por el INDH, o sea, el 32%, el INDH es la punta del iceberg, la punta de la punta del iceberg, decirlo de esa manera. Y aquí es lo que voy, aquí me voy a detener, perdonen la extensión. Hay múltiples formas de construir un registro de personas que quieren ir a reclamar declarar o un listado de víctimas sobre las cuales, por ejemplo, calcular el volumen de dinero que se necesita para reparar. Como... ¿Cuántas personas hay que reparar? No sabemos. ¿Cuántas son las personas que... cuanto es el dinero que tiene que invertir el poder judicial, por ejemplo, u otra... otras instituciones para poder atender de manera adecuada estos casos? No sabemos todavía porque quizás hay mucha gente que va a seguir denunciando en este tiempo, porque no tenemos la capacidad decir "bueno, este es el porcentaje personas que no denunció", entonces no sabemos todo ese tipo de cosas.

¿Cómo se construyen listados? Bueno, yo les recomiendo ver en YouTube, ustedes lo pueden buscar, hay un seminario del profesor Patrick [NSE 54:41], que es un sociólogo profesor de estadística Estados Unidos que es perito en crímenes de lesa humanidad en Naciones Unidas, y él explica varias

formas de construir registros. Uno de ellos es el método de muestreo el remuestreo donde yo, por ejemplo, tomé varios registros y voy sacando una foto identificando individualmente a cada persona que estuvo, por ejemplo, en uno o mas hospitales, porque una persona puede ser trasladada a otro, y construir un registro. Ese registro debe ser público y anonimizado, el INDH jamás lo público, ese registro, no en ese estándar.

Entonces es importante que nosotros sepamos que hay que construir esto y hay varios métodos. Uno de ellos es el que yo le decía, el otro que produce otros efectos de Justicia transicional, u otros efectos culturales, es las Comisiones de Verdad. Eso es una cosa. Una Comisión de Verdad que puede ser permanente o puede ser determinada por un período específico de tiempo, ¿porqué?, porque la gente puede ir cuando se sienta preparada para denunciar a entregar los antecedentes y esa comisión investiga y califica a la víctima.

Entonces hay varias formas de construir esto, lo que sí sabemos es que con los datos que hay las pruebas de hipótesis dan cuenta de un ataque generalizado. Con los pocos datos que hay, o sea, estamos hablando de que con los datos de la punta del iceberg podemos probar estadísticamente que lo que ocurrió en Chile fue un ataque generalizado.

Les doy otro dado, y con esto terminó. El INDH desde su creación hasta el año 2019 había presentado algo así como... me pueden corregir, hay gente que se maneja mejor que yo en eso, entre 300 y 400 querellas. Bueno, ese... en menos de 5 días, el INDH presentó 5 veces la cantidad de querellas. Es decir, desde el periodo que va desde la declaración de guerra del presidente hasta el Acuerdo de Paz y Nueva constitución, por esos hechos, es 20 veces mayor a los de 10 años. Es decir, no es que este multiplicado por 200, está multiplicado por 2000. Es 2000 veces más que lo que se recopiló y registro en 20 años, entonces y esto es...no es que nosotros se nos, insisto, no es que nosotros queramos decir o tengamos una opinión política sobre esto, es que los datos hablan por sí solos, es decir, la prueba de hipótesis está hecha y es replicable, el estudio es replicable, ustedes pueden abrir un R, o abrir un sistema estadístico y replicar todas las pruebas, no tenemos ningún problema e incluso en también, en debatir con evidencia encima que tengan otros resultados u otra opinión.

E: Coordinador, por el respeto a los que están esperando que son tres, yo sugiero que tomemos una determinación, vamos más de una hora y media fuera de los plazos establecidos en la audiencia, entonces tenemos que preguntarle si que están en la sala todavía los que están de manera telemática...

A: Si, todavía estamos por acá

A: Si, aquí estamos esperando

E: Muchísimas gracias, ojalá seguir en contacto, muchas gracias por su trabajo, como dijo María es un tesoro, muchas gracias.

A: Estamos a vuestro servicio.

E: Muchas gracias, que les vaya muy bien, gracias.

Asociación o Grupo: Cooperativa de Trabajo, Conciencia y Desarrollo; Asociación Educa de la Región de Los Ríos.

Audiencia: Natacha Mansilla Ivaca, Richard Troncoso González.

E: Buenas tardes, está Elisa [NSE 00:18], Carlos Nacul, Silvia Huenteo ¿Son ustedes?

A: No, nosotros somos la cooperativa de trabajo, conciencia y desarrollo y la asociación educa de la región de los ríos.

E: Ya, que no tienen nombre. Ustedes son los que que están... Mira, estamos atrasadísimos, son las 2:25 ¿Ustedes permitirían que hagamos un receso hasta las 3 de la tarde??

A: Yo por lo menos, lamentablemente no puedo por temas de trabajo. Nosotros estabamos programado para las 12:40, de las 12:30 del día.

E. Así es. Tenemos que escharlas. muy bien.

E: Hay una persona que puede, o no puede, hay una persona que no puede. Que es Natasha, no sé si Richard, o si...

A: No, yo tampoco dispongo de la posibilidad de quedarme. Me encuentro en la misma situación que Natasha.

E: Bueno, los escuchamos entonces. Podrían individualizarse, para los efectos de conocer el nombre de las personas que representan a la cooperativa de trabajo, conciencia y desarrollo de trabajo conciencia y desarrollo.

A: la cooperativa de trabajo, conciencia y desarrollo, Natacha Mansilla Ivaca

E: Natacha Mansilla Ivaca ¿Y el joven?

A: Desde la asociación geo-educa, Richard Troncoso González

E: Pero ¿Están juntos o no?

A: Sí, la ficha de solicitud que se envió a la comisión fue a nombre de las dos organizaciones. Pero, por alguna razón, en el programa aparece solo la cooperativa de trabajo.

E: Ya, muy bien.

E: Pido las disculpas, porque se tomó en cuenta el formulario único. Pero adelante.

A: Primero que todo, muy buenas tardes a todos y todas. Con Natacha presentaremos los resultados de un proyecto denominado “mapeo de conflictos territoriales en la región de los ríos al año 2021” donde, a partir de estos informes y proyectos, armamos una propuesta para lo que sería los objetivos de esta comisión, en torno a la verdad histórica, justicia y reparación desde los territorios. Bueno, en primer lugar, este trabajo es una iniciativa conjunta de geo-educa, la cooperativa conciencia y desarrollo los ríos y la escuela de geografía de la universidad austral. Estas tres organizaciones, en su trabajo, se interiorizan de la realidad que se experimenta en la región de los ríos, ya sea en territorios urbanos y rurales, y también sobre disputas que afectan a tanto población mapuche como no mapuches. En primer lugar, como centro de este proyecto, se encuentra el conflicto socio territorial ¿Qué entendemos por conflicto territorial desde este trabajo? Para nosotros son procesos de disputa, derivados de la diferencia de intereses que pueden existir en el uso y la gestión de un territorio. De esta forma, un conflicto social territorial incluye lo que sería la definición de los conflictos ambientales y suceden cuando dos o más grupos opuestos ejercen poder para lograr sus objetivos que suelen ser incompatibles sobre un mismo territorio. De esta forma, un conflicto socio territorial se asocia principalmente a las externalidades negativas de el modelo de desarrollo productivo, en este caso el neoliberalismo, donde se originan disputas sobre la tierra, sobre la propiedad y también sobre

la gobernanza de bienes naturales y culturales. En la imagen se muestra lo que son ejemplo de conflicto socio territorial en torno a la corporación de pobladores histórico del fundo Arlquilhue, que presentaron hacia 2 presentaciones atrás en esta comisión. Bueno, en este proyecto principalmente tuvo como finalidad crear una síntesis y un medio de divulgación para los conflictos territoriales y denuncias ambientales que presentaban en la región de los ríos al año 2021, y de la misma forma de discutir respecto a la definición de conflicto socioambiental que tiene el Instituto Nacional de Derechos Humanos, para así expandir esta definición hacia los conflictos territoriales ¿Cómo se desarrolló este proyecto? Principalmente se revisaron medios periodísticos locales y territoriales también. También se trabajó y se contactó con organizaciones que realizan defensa del territorio, y se hizo una entrevista en profundidad y un diálogo en conjunto, un diálogo de saberes, en torno a estos defensores. Como criterios para el reconocimiento de conflictos territoriales, se señaló la visibilización pública de estas problemáticas en medios de comunicación, la participación de entidades locales gubernamentales y empresariales, que sean abiertamente científicas, y la presencia de acciones directas, que dieran cuenta de organización en estos territorios. A partir de este proyecto, se genera la siguiente cartografía, que nos da una muestra sobre la distribución espacial y sobre la tipología de los conflictos territoriales que ocurren en la región de los ríos. A nivel regional, se identifican 40 conflictos en esta cartografía, incluyéndose otros 5 de forma más reciente, en los últimos 2 meses, y donde esperamos que esta cartografía sea principalmente utilizada en el debate constitucional, para añadir y poner en discusión tipologías, como el accionar del paramilitarismo en la región, con el asesinato y amenaza, amedrentamiento a defensores y activistas ambientales. También la consideración de una reivindicación histórica que existe en el territorio, por un derecho al territorio o un uso consuetudinario de la naturaleza, además de especializar lo que sería la consecuencia del actual modelo de desarrollo, en una dimensión espacial. Como en la cartografía se muestra, tenemos concentraciones de proyectos hidroeléctricos, que constituyen territorios de sacrificio, como sería el río Pilmaiken o más recientemente los proyectos inmobiliarios que se encuentran en la costa de Valdivia o en cercanía de los lagos en la comuna de Panguipulli. Natacha. A: Las consideraciones metodológicas, es importante también entender algunas dimensiones que son identificadas a partir del trabajo de investigación territorial y también de co-construcción con las comunidades mapuches y no mapuche de la región de los ríos. Desde ahí hay ciertos derechos humanos que son invocados por los actores de los conflictos, que son afectados directamente por diferentes iniciativas, como por ejemplo son el derecho a un medio ambiente libre de contaminación, derecho a la participación y la consulta indígena, el derecho al territorio y a de los recursos naturales, a tener una vida cultural que sea respetada, por otro lado, también el derecho a la lengua o al idioma y de los derechos de los pueblos disponer libremente de sus riquezas, de sus recursos naturales, es decir, también de poder decidir sobre su territorio. Por otro lado, está el derecho a la biodiversidad, que también está establecido en diversas convenciones y acuerdos que ha firmado Chile a nivel internacional. A partir de los diferentes conflictos territoriales que hemos identificado, generan algunas tipologías con respecto a cómo podemos entender estos conflictos y cuáles son sus implicancias, por ejemplo, tenemos conflictos que tienen que ver mayormente con la gestión de los bienes comunes, el acceso a bienes comunes, como podríamos entender, por ejemplo, el acceso al agua, ya que el derecho al agua hoy en día en Chile no está reconocido constitucionalmente como un derecho humano, y es algo en lo que hay que avanzar. Por otro lado, el accionar del paramilitarismo que han desembocado en diferentes asesinatos a defensoras y defensores de territorio, el caso más reciente fue en febrero de 2021, en la zona de Panguipulli, donde se asesina a Emilia Bau en el desagüe

del Lago Riñihue, por el accionar de guardias de seguridad, que estaban cuidando un condominio. Por otro lado, tenemos resistencias territoriales de diferente tipo, quiénes son principalmente actorías que lo que buscan la restitución de territorios y también poder tomar decisiones sobre este. Por otro lado, está el tema de los tratamientos de residuos, por situaciones que generan contaminación directamente en los ecosistemas, en nuevas infraestructuras como son grandes carreteras forestales que se quiere instalar a lo largo del territorio, para poder extraer materias primas y llevarlas a diferentes puertos para la exportación. Por otro lado, la actividad acuícola, que se refleja mayormente en la provincia del Ranco, a partir de diferentes pisciculturas y la actividad forestal que esta en todo el territorio, expandida en diferentes plantaciones forestales, o también como son las plantas de celulosa. Por otro lado, tenemos el tema de la producción de energía, como son las grandes centrales hidroeléctricas. Desde ahí, qué es lo que proponemos en concreto para esta comisión, y que también justifica el por qué pedimos una audiencia para poder presentar esto, creemos principalmente que una nueva constitución debería construir indicadores de derechos humanos, desde la plurinacionalidad y autodeterminación, para asegurar la justicia ambiental y territorial en la nueva constitución. Por otro lado, es necesario establecer la transición hacia un modelo desarrollo post-extractivista como piso mínimo para asegurar que no se sigan vulnerando los derechos ambientales y territoriales de los pueblos. Se debe reconocer que los impactos de los conflictos territoriales y zonas de sacrificio inciden en el desarrollo de calidad de vida en diferentes dimensiones, tanto en dimensiones ambientales, económicas, culturales, políticas y entre otras. Los conflictos son una oportunidad de articular actores locales e institucionales con potencial transformador, es decir, cuando los actores se levantan y exigen cierto tipo de demandas, tiene que ver porque también pueden predecir y a la vez pueden evaluar diferentes problemáticas que la racionalidad técnica y económica no es capaz de advertir en las evaluaciones institucionales que hoy en día existen. Por otro lado, se debe avanzar en una comisión de verdad histórica y nuevo trato, que reconozca las vulneraciones de los Derechos Humanos en las últimas cuatro décadas, con mirada descentralizada. Hay que tener en cuenta que muchos de los conflictos territoriales del presente son efectos imposiciones de la dictadura militar y la transición a la democracia, como son cierto tipo de políticas públicas, legislaciones y porque lo decir también, como éstas se han amparado a partir de la Constitución de la dictadura. Por otro lado, creemos que es importante incluir derechos humanos específicos que aseguren los derechos ambientales-territoriales y también la justicia territorial, como por ejemplo son derechos que aseguren la inclusión y en la resolución las problemáticas a las comunidades locales, es decir, a quienes habitan realmente los territorios. Para esto se pueden tomar algunas directrices que establecen, por ejemplo, el Acuerdo de Escazú en torno a los derechos de participación, consulta y la justicia ambiental, e integral también en estas dimensiones lo que tiene que ver con reconocimiento a la plurinacionalidad y la justicia territorial para complementar las indicaciones supranacionales. Por otro lado, se debe normar y limitar el derecho a la propiedad privada en una nueva constitución, dotando de contenido la función social y ecológica de la propiedad, considerando que iniciativas empresariales impactan en los territorios y el medio ambiente, amparadas en el derecho a la propiedad, que es lo que hoy en día existen Chile, donde ciertos derechos como es justamente el derecho a la propiedad privada, está por sobre otros derechos fundamentales que necesarios para asegurar la calidad de vida y el respeto de todas las personas y de todos los pueblos. Se debe reconocer constitucionalmente los derechos de segunda y tercera generación. Los derechos de segunda generación, estamos hablando del derecho a la vivienda, a la educación, a la alimentación y los de tercera generación, que tienen que ver más con cuestiones, por ejemplo, derechos colectivos, los derechos de los pueblos, los derechos de la autodeterminación,

que serían el piso mínimo para poder avanzar justamente en derechos ambientales y de la naturaleza. Ya que, cuando hablamos de derechos de los pueblos, también estamos estableciendo que hay ciertas nociones de interdependencia o formas de relacionarnos con la naturaleza que son necesarios para el bienestar de toda la población. Por otro lado, es primordial que esté asegurada en una nueva constitución el derecho a la alimentación, al agua, y a la soberanía alimentaria, los cuales, para que puedan ser practicados y a la vez llevado políticas públicas y a legislaciones posteriores a la publicación o a la redacción de la Constitución, podrían estar asegurados justamente si también se regula y se tutelan los derechos que tienen que ver con la protección del medio ambiente y de los diferentes territorios. Eso sería por nuestra parte. Muchas gracias por su atención.

E: Muchísimas gracias a ustedes. Una pregunta ¿El documento que han elaborado lo van a hacer llegar a la comisión? Y en ese caso, les rogaría que sea lo antes posible

A: El documento ya fue enviado a la comisión hoy día en la mañana y en el PDF enviado se puede acceder al mapa que está en una plataforma digital y también hay algunas referencias específicas a las indicaciones que se hacen como piso mínimo para poder avanzar en derechos ambientales territoriales y a la justicia ambiental.

E: Hola, desde aquí, desde Atacama. Bueno, los saludo, felicitarlos por la gran pega. Yo sé lo que es eso, vengo de una zona servicio también, un territorio en sacrificio y el mapa me parece que está buenísimo, todo lo que han hecho. Y bueno, para la pregunta me gustaría eso último, entender o que nos dijeran alguno de los indicadores de derechos humanos que han trabajado y solicitarles el ppt que también lo pueden enviar al correo. Muchas, muchas gracias.

A: Bueno, en términos de indicadores de derechos humanos que hemos trabajado, por ejemplo, para poder identificar conflictos, tiene que ver particularmente en como las comunidades entienden o articulan discursos con respecto a la protección o a la defensa un determinado territorio. Mayormente esto tiene que ver, por ejemplo, cuando se empiezan a vulnerar prácticas ancestrales, religiosas, como el caso, por ejemplo, de algunas comunidades mapuche y williche que existen en la zona de la región de los ríos, que han visto vulnerados sus derechos por la instalación de ciertos proyectos hidroeléctrico, como el caso de la central Pilimaiquen en Río bueno. Por otro lado, tiene que ver como, por ejemplo, con cuestión está mínimas, pero que en Chile hoy en día no existen, como son el derecho al agua. Esa una de las cuestiones esenciales, que está casi en el centro de todos los conflictos ambientales, por lo tanto, de ese tipo de manera fuimos viendo cuales eran las diferencias y las particularidades de cada conflicto, entendiendo que en los conflictos territoriales existen varias dimensiones que son amenazadas a la vez. Está, por ejemplo, el tema del agua está el tema del desarrollo económico. Cuando se instalan muchas empresas extractivas en un determinado territorio, lo que sucede es que las personas se vuelven dependientes también de cómo estas empresas generan trabajo y qué tipos de trabajos son los que establecen, se pueden realizar en territorios que son intervenidos y explotados. Por lo tanto, también ahí hay vulneración de derechos económicos concretos que, podemos ver hoy en día, están siendo problematizados por las comunidades locales. Por otro lado, tenemos el tema de los derechos políticos, ya que no existe reconocimiento a las prácticas políticas que son propias de diferentes comunidades o diferentes culturas, lo cual se ve vulnerado básicamente en las formas de participación y de consulta que se establecen en estos casos de conflictividad. El tema de la propiedad privada también es un tema que hay que discutir, que hay que normar y por eso también indicamos que necesario hablar de la función social y ecológica de la propiedad privada, es decir, hoy en Chile no puede ser posible que ciertas empresas o grupos

económicos por tener la propiedad de territorios completos o de recursos, como son por ejemplo el agua, puedan hacer y deshacer lo que quieran sin pensar en un bienestar común o poder pensar justamente en que lo que están haciendo es la utilización, usufructo, explotación y además lucro con bienes que son comunes para toda la humanidad, más o todavía hoy en día donde estamos enfrentando la aceleración de un cambio climático y ya vemos las consecuencias específicas que vamos a tener prontamente con respecto a la disponibilidad de agua a nivel país. Entonces, eso más o menos, como para poder ir sintetizando las principales propuestas que aquí se plantean y, como bien decía a Richard, también discutiendo las nociones derechos humanos que existen en Chile y cómo vamos también expandiendo y abriendo y profundizando en otras que son necesarias de incluir en una nueva Carta Magna.

E: **Muchas gracias.**

E: **Muchas gracias, Natacha.**

E: **Que pena haberlos hecho esperar, pero de verdad esto es maratónico para nosotros también, sí que las disculpas van ahí. Muchas gracias.**

E: **Y perdonen lo atrasado. Que les vaya muy bien.**

A: Muchas gracias igual por la oportunidad.

E: **Gracias, que esté muy bien.**

Asociación o Grupo: Corporación Memoria Cuartel Borgoño 1470

Audiencia: Patricia Zalaquett, Pedro Ramírez, Sebastián Troncoso

E1: **ahora viene Don Pedro Ramírez, Patricia Zalaquett, Sebastián Troncoso de la corporación memoria cuartel Borgoño 1470. Patricia Zalaquett. Sí, es aquí. Don Pedro Ramírez...**

A1: Presente

E1: **Don Sebastián Troncoso**

A2: Perdón

E1: **Bueno. Bienvenido. Ustedes tienen la palabra tras...**

A2: Ahí se escucha.

E: **Sí, sí.**

A1: Hola, muy buenas tardes a todas y a todos. Nosotros vinimos en representación de la Corporación Memoria Borgoño, ¿no cierto? Corporación que existe desde el año 2016, no cierto, y que se constituye a partir del intento de demolición del edificio que realiza la policía de investigaciones, la PDI, que ocupa este, este espacio, ¿no es verdad? A partir de ahí se forma la Corporación. Bueno, el ex Cuartel Borgoño de la CNI, no cierto, era el cuartel central de la, de la CNI, ¿ya? Eh, es un lugar de secuestro de tortura y exterminio, ya, que tiene una larguísima data, una larguísima historia, ¿ya? eh, nosotros como Corporación, les voy a presentar a mi compañera Patricia Zalaquett, integrante del directorio de la Corporación y sobreviviente del Cuartel Borgoño, eh, y Sebastián Troncoso, no cierto, que es un activista de Derechos Humanos, arquitecto y es hijo de un sobreviviente de, del Cuartel Borgoño. Es un un investigador, una persona que tiene muchos antecedentes sobre lo que es el Cuartel Borgoño. Nosotros venimos en esta oportunidad, no cierto, con una mirada de futuro, pero sin olvidar de dónde venimos y lo que somos, ¿ya? Dicho esto quiero darle la palabra a mi compañera Patricia Zalaquett.

A3: Buenas tardes, muy emocionada de encontrarme acá con representantes tan legítimos para el pueblo chileno como son ustedes. Eh, por falta de tiempo mi parte está puntuada así que, punteada, así que voy a tratar de explicar, como avisaron ayer, en relación a los temas más bien generales respecto a la memoria como concepto. En realidad el tema de la memoria viene a completar toda una concepción de defensa de los Derechos Humanos que no estaba presente hace, bastante, años atrás. Y por supuesto que tiene una dimensión más colectiva, más personal, más subjetiva pero también más política. Nosotros como corporación concebimos la memoria como un derecho y como tal tiene que precisarse y consideramos que debería tener un rango constitucional. Como corporación hemos hecho un esfuerzo, los que somos activistas por tratar de contribuir a lo que, al significado de la memoria y a su expresión práctica en la lucha, y nos hemos sumergido en algunas normativas que han aparecido y de las cuales hemos obtenido cierto anclaje para poder hablar de, de memoria. La primera está expresada en los principios fundamentales para políticas públicas para sitios de memoria del Instituto de Políticas Públicas y Derechos Humanos del MERCOSUR, cuyos principios fueron editados el año 2012. Los sitios de memoria en general nos hemos acercado a esas, a esos conceptos allí vertidos que le han ido dando ciertas características al concepto de memoria, no cierto, y qué tiene que ver con que es una, donde hay una tremenda relación con el aspecto de verdad y de Justicia porque la memoria y los sitios de memoria como soporte material existente, físico, y a veces no existente, borrado, demolido, eliminado, negado en la historia expresan aspectos y que tienen que ver con evidencia judiciales que son una clara contribución al tema de la justicia. También tiene que ver, y

está expresado en estos principios para políticas públicas en sitios de memoria, también que la memoria tiene que ver con el derecho a la verdad, pero no la verdad solamente como un aspecto jurídico-formal sino como la verdad como una evocación, un recuerdo y una construcción como un proceso de memoria. Y por supuesto la memoria tiene que ver con una expresión colectiva que a veces es divergente y que tiene que ver justamente con esta subjetividad de la memoria que le da un significado no tan exacto a cómo se vivieron o imaginaron vivir los hechos. Hay otro fundamento que están expresados hace muy poco y que nos alegró mucho como sitio de memoria, que tiene que ver con un principio que se llama "principio políticas públicas de memoria en las Américas" y que fue adoptado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en noviembre del 2011. Estos principios se sustentan en mucho de lo que dice el Instituto de Políticas Públicas del MERCOSUR, y rotundamente señala que la política, las políticas públicas de memorias son obligaciones del Estado. De esa forma le da como una consistencia a nivel de normativa de Derechos Humanos regional a lo que plantea el Instituto de políticas públicas. Toma prácticamente las definiciones de sitio de memoria que más o menos se dice que sitio de memoria es un lugar donde acontecieron hechos de violaciones a los derechos humanos y que son importantes para la comunidad, pero también donde se resistieron a esa violación. Esa, ese concepto está explicado tanto en el MERCOSUR, como en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Y respecto al abordaje a la memoria este documento señala algo muy importante para quienes hemos trabajado en sitios de memoria, que nosotros en realidad lo hemos hecho, lo hemos entendido a partir de la práctica y que ahora lo vemos como más de una forma más jurídica o académica, no siendo eso nuestro rol por supuesto, y que es que es necesario que la memoria tengo un abordaje integral. Qué quiere decir esto, que los enfoques de derechos humanos y la memoria tienen que ser de género e intercultural. Y que la memoria tiene, el abordaje a la memoria debe coordinarse con proceso de justicia, como un proceso, y que también considera los derechos humanos en su universalidad, indivisibilidad e interdependencia. Eso se refiere obviamente que los derechos a la vida, a la libertad, a la integridad física no se pueden separar de los derechos económicos y sociales, que es algo que como Borgoño siempre hemos pensado. Por lo tanto, además la necesidad que la memoria se aborda desde diferentes disciplinas, con equipos interdisciplinarios. En Borgoño por ejemplo hemos necesitado arquitectos, antropólogo, arqueólogo, científicos políticos que han colaborado puntualmente o algunos trabajan con nosotros. Entre paréntesis somos todo un equipo voluntario, no tenemos ningún tipo de financiamiento. Eso, entonces decir, y esto lo señalo porque ustedes en el formulario no, no, señalaban como algo así como, cómo nosotros podríamos pensar el tema para una nueva constitución y es lo que hemos podido como, concebir, ¿no? Entonces señalar que para nosotros también, aparte de estos, estos, tratados y principios, nos hacen sentido una serie de definiciones que hemos ido leyendo, y por ejemplo una y que nos parece importante que se recoja es que la memoria es portadora de las personas que están vivas, a diferencia la historia, por así decir. Que para que exista memoria tiene que vivirse el presente y resignificar el pasado a partir del presente y darle una perspectiva de futuro. Entonces también que la memoria es un proceso en disputa, es colectiva, hay tensiones. Los colectivos no van a tener la misma interpretación de los hechos, pero es justamente esa es la riqueza lo que queremos, de lo que entendemos por memoria. Finalmente decir que, respecto a los deberes del Estado respecto a la memoria en Chile hemos vivido la ausencia absoluta. Hubo un esbozo con el Plan Nacional de Derechos Humanos que presentó en sus últimos días la presidenta Bachelet y que incluso señala, me parece que en uno de los apartados, "el tema de los sitios de memoria es deber del Estado proteger y recuperar". Nuestra experiencia con el Estado ha sido bastante deficiente. Tenemos, como Borgoño hemos estado en dos gobiernos diferentes, pero la

interlocución con el Estado es indefinida, es variada, uno no sabe a qué Ministerio acudir, con qué funcionarios tratar estos aspectos a los que [NSE 13:32] un poco se va a referir a eso, y, eh, finalmente decir que la experiencia que hemos tenido nosotros como, como activistas, es, nos permite afirmar que, que los espacios de memoria deben ser absolutamente abiertos a la comunidad y si carecen de este nexo, se devienen en espacios, monumentos un poco desolados, porque el objetivo de la memoria no sólo es la evocación de los hechos sino la transformación social. Eso es como nuestro, lo que le queríamos aportar con toda humildad.

E1: **Muchísimas gracias, Patricia, Sebastián.**

A1: ¿Se escucha? Sí. Eh, bueno buenas tardes. ¿Ahí sí?

E1: **Don Sebastián Troncoso.**

A1: Así es. Yo les voy a leer muy brevemente cosas más vinculadas directamente con el ex Cuartel Borgoño para lograr transmitirles una idea general de, de cuál es el propósito de nuestro trabajo. Los sitios de memoria han sido recuperados a la fuerza por las organizaciones de derechos humanos en donde el Estado ha demostrado lentitud y políticas poco eficiente y reactivas, desconociendo obligaciones internacionales y recomendaciones de las comisiones de verdad. En el informe de Prisión Política y Tortura se identificaron 1132 lugares que funcionaron como centro de detención, en el año 2004, luego de recopilar aproximadamente 30 mil testimonios. 479 de estos lugares son de propiedad fiscal. A la fecha existen poco más de 40 lugares que han sido declarados monumento histórico, lo que implica una protección patrimonial, no así financiamiento. Aproximadamente 15 lugares han sido recuperados como sitios de memoria y uno de 10 de estos lugares reciben financiamiento permanente asociado a la ley de presupuesto anual de la nación, lo cual no necesariamente asegura el funcionamiento del proyecto definido para el lugar. Este débil escenario hace que sea fundamental que se asegure el derecho a la memoria histórica en la nueva constitución generando el marco adecuado para la existencia de una ley de sitios que defienda y promueva los sitios de memoria en tantos lugares que son puente entre el presente, el pasado y el futuro. El Cuartel Borgoño fue uno de los 221 lugares que funcionaron como centro detención y tortura en la región metropolitana durante la dictadura. En relación a su historia específica, cabe señalar que este inmueble fue construido por el Estado a principios del siglo 20 con el objetivo de crear una las primeras instituciones de salud pública en el país. Ahí funcionó el Instituto de Higiene de Santiago y luego el ISP en el borde del río Mapocho, en Independencia con Borgoño exactamente. En la dictadura cívico-militar fue un centro de secuestro tortura y exterminio que funcionó desde 1977 hasta 1989. En este lugar operó la DINA algunos meses durante el año 1977 y la CNI desde 1977 hasta 1989. Esta última diseñando grandes operativos y estrategias de contrainteligencia como la operación Albania. El cuartel Borgoño fue denunciado públicamente como centro de tortura de la CNI por primera vez el 14 de septiembre de 1983 a causada de una emblemática movilización organizada por el movimiento contra tortura Sebastián Acevedo, desplegando un lienzo en las afueras del recinto con la leyenda "Aquí se tortura". Con el retorno a la democracia este lugar no generó la atención pública necesaria para ser recuperado. Gran parte de este pasar inadvertido se debe a la continuidad de la ocupación del lugar por parte de las fuerzas de orden y seguridad. Desde el año 1989, en el año 1989 la CNI traspasó los terrenos usurpados inicialmente a la institución de salud que antes le comentaba a la policía de investigaciones de la PDI. En el año 1977 la PDI demolió uno de los inmuebles: Borgoño número 1470, reconocido por los sobrevivientes como el principal centro de tortura, construyendo un nuevo edificio institucional, cambiando su numeración por la numeración 1204, operación que también se aplicó en el otro centro detención, también el centro de Santiago, Londres 38, cuya numeración se

cambió por Londres 40. En el año 2013 se construye un Memorial Público con el apoyo de la municipalidad de Independencia que buscaba señalar el lugar que hasta la fecha pasaba prácticamente inadvertido. En el año 2016 la PDI buscó demoler otro inmueble del recinto para construir ahí nuevos edificios administrativos. Fueron las organizaciones de Derechos Humanos quienes paralizaron esta nueva demolición y desarrollaron un proceso de activación de la memoria y patrimonio en torno al lugar. Es así como el ex Cuartel Borgoño es declarado monumento histórico el 1 de diciembre del año 2016, en un intento por proteger el inmueble. Desde esa fecha se realizan diversas acciones políticas y culturales de sensibilización y promoción de los Derechos Humanos para la recuperación del lugar, sin embargo, el año 2018 en adelante no se ha podido hacer ingreso al lugar en una lógica de continuidad de la violencia Estatal y negacionismo de la violación a los Derechos Humanos. Los colectivos de sobrevivientes no pueden reconocer, visitar o investigar en el lugar hoy día. Suponemos que esta media abrupta constituye una respuesta la actividad masiva realizada, denominada "Mil manos para Borgoño" que reunió aproximadamente 1000 personas en el año 2018, donde se rodeó el cuartel demandando su recuperación como sitio de memoria. Las particularidades del lugar y por las cuales nos parece necesario recuperar este lugar son las siguientes: por un lado, una ubicación estratégica en el centro de Santiago, ubicado en la comuna de Independencia, pero en el centro de Santiago con aproximadamente una hectárea de dimensiones La importancia del recinto en el esquema represivo de la CNI, siendo uno de los sitios, centros represivos más relevantes de la, de la época, además del tiempo que fue utilizado como recinto de detención, ¿no? desde el año 77 hasta el 89, habiendo un traspaso también de policía represiva, DINA y CNI. Por otro lado, las operaciones de ocultación, las estrategias de ocultación que se han aplicado: demolición de los recintos, cambios de numeración, etcétera. Por otro lado, también nos parece muy relevante el tema de la usurpación de los inmuebles, que no es el único lugar donde ha ocurrido, ¿no? Inmuebles que son mal habido inicialmente, ¿no? que son ocupados, no fueron devueltos y luego son traspasados en democracia y continúan de alguna manera siendo utilizado por los perpetradores, aunque hayan cambiado de alguna forma las policías, la PDI estuvo involucrada en violación a los Derechos Humanos, en ese sentido simbólicamente nos parece muy nocivo. Por otro lado, también el Estado reconoce la importancia del lugar al hacerse parte de la declaratoria de monumentos históricos en el año 2016. Hay un edificio que es justo el que está en la esquina de Independencia con Borgoño que ya tenía una declaratoria de monumento histórico antes debido a su atributo arquitectónico, no, debido a que el arquitecto que diseñó todo este recinto es Emile Jéquier, es el mismo arquitecto que diseñó la Estación Mapocho. Entonces tenemos distintos antecedentes que hacen que este lugar sea particularmente relevante y por lo que valga la pena propiciar su recuperación. Por los antecedentes anteriormente señalados, los objetivos de nuestra corporación respecto al Ex Cuartel Borgoño y a la recuperación general de sitios de memoria son los siguientes: los inmuebles del Ex Cuartel Borgoño son testigos materiales de crímenes de lesa humanidad, no sólo los del Cuartel Borgoño, todos los ex centros de detención, ¿no? Solicitamos el acceso al recinto para contribuir a hacer memoria y visibilizar las luchas acontecidas en el lugar. En ese sentido todas las personas vinculadas a sitio de memoria debieran poder acceder a los sitios de memoria, ¿no? solicitamos que la PDI no destruya estos inmuebles, no construya nuevas edificaciones, sino que respete su valor patrimonial en tanto sitio de memoria.

E1: Perdón, ¿ustedes pidieron al consejo nacional de monumentos?

A1: El consejo de monumentos se ha hecho parte de reuniones de trabajo...

E1: ¿Pero no han declarado un sitio histórico?

A1: Sí, está declarado.

E1: **Entonces no pueden destruirlo, no pueden destruirlo.**

A1: Claro, no pueden destruirlo, pero el problema es que hubo aquí una, una demolición que quedó la mitad de ejecutada, entonces quedó un edificio en ruinas y en el fondo lo que se ha solicitado desde el año 2016 es acceso a esas ruinas para ver el estado en el que están.

E1: **Ahí los arquitectos tendrán que recuperar.**

A1: Eh, bueno, no ha sido fácil, no, porque precisamente un poco lo que le queríamos comentar es eso, no, que no han permitido el acceso. Por otro lado, parece necesario establecer una mesa de trabajo con diversas autoridades y organizaciones de derechos humanos para discutir el futuro y uso de estos inmuebles para restaurar el fin público como sitio de memoria. Solicitamos tener acceso a la información testimonial, archivos de informe Valech, e histórica, que avale la relevancia política del recinto en tanto constituyó un eje de la política represiva del periodo. En resumen, se hace expresa la necesidad de levantar la barrera de impunidad frente a la violación a los derechos humanos y una demanda por acceso a la verdad, justicia y memoria en esta materia, que especialmente repare en políticas públicas para aquellos lugares que fueron centros de secuestro, tortura y exterminio en la dictadura cívico-militar, y que siguen siendo ocupados actualmente por agentes policiales en lógicas que continúan vulnerando nuestros derechos fundamentales. La nueva constitución debe ser garante de que se realice un proceso de diálogo abierto que defina el rol que debe cumplir estos sitios en el Chile de hoy, haciendo énfasis en verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, y que es rol no dependa de la voluntad política de los gobiernos de turno, que por lo que hemos visto hasta la fecha no ha tenido resultado. Es fundamental que esto suceda y que suceda ahora, en este contexto como decía Patricia, antes de que se sigan demoliendo más inmuebles, antes de que se siga muriendo las y los sobrevivientes, antes de que el olvido triunfe sobre la memoria, porque si perdemos la memoria perdemos el sentido. Gracias.

E1: **Bien.**

A2: Red de sitios de memoria.

E1: **Mira, el problema es que no tenemos una contraparte del Estado, que en materia de derechos humanos sea una contraparte para las memorias. Construir los sitios de memoria. Yo creo que eso es muy importante. Tener un órgano responsable del Estado que rescate con participación de la comunidad, especialmente de las víctimas, que rescate estos, estos sitios. Eh... porque no basta, el Consejo Nacional de Monumentos es un pronunciamiento bueno, necesario, pero insuficiente. Así que creo que si le damos rango constitucional a la memoria como uno de los aspectos de la, de la garantía de no repetición, puede ser un elemento de incorporar en la institucionalidad a un órgano responsable del tema de la memoria, porque aquí en Chile hay, como tú bien señalabas, 1032, 1033, sitios de distinta identidad, de los que yo conozco, hay uno que es gravísimo qué es Colonia Dignidad digamos, porque eso es intervención de un Estado extranjero, de colonos extranjeros en la violación de los derechos humanos de chilenos, además de los propios connacionales alemanes. Bueno. Muchísimas gracias, estamos con el tiempo muy pasado.**

E2: **Disculpen la espera también pero efectivamente... queremos escuchar a todos y ha sido así, sí, pero muchas gracias por venir.**

A2: Nos imaginamos, eh, ¿podemos adjuntar más documentación que las 500 palabras que no permite el...?

E2: **Sí.**

A2: Muy necesario.

E2: **Eso quería decirles yo, si podían al mismo correo nos envían toda la información que ustedes quieran compartirnos. Muchas gracias.**

A2: Correcto.

E1: **Si se pasan, si se pasan un poquito lo importante es que nos entreguen antecedentes. Muchas gracias.**

Asociación o Grupo: Instituto Nacional de la Lengua Mapuche

Audiencia: Alberto Huenchumilla

E: Él no va a venir, se me olvidó avisar. Y puedo preguntarles y quiénes son y quiénes van a exponer por el Instituto Nacional de Lengua Mapuche, si nos pueden dar esos nombres.

A: Alberto Huenchumilla

E: ¿alguien más?

A: No, soy solo yo.

E1: Okay muchas gracias. : ¿Alberto Huenchumilla?

A: Sí.

E2: Alberto Huenchumilla, ¿Dónde estás Alberto?

A: Mari mari, Mari Mari peñi, saludos desde Villarrica.

E2: Mari Mari peñi. Fernando. ¿Puedo hacerle una pregunta Alberto?

A: Sí.

E2: Cómo se dice “no” en mapudungún

A: No, también. Hay muchas formas de hacer la negación, pero también se ocupa el no.

E2: ¿El no en español?

A: El no del mapuzungun, que sería como nou, antes. Ahora igual se ocupa como no. Pero hay mil formas de negar, no sólo se ocupa el no.

E2: Te lo pregunto por una razón, porque hace muchos años, puede ser 15 a 20 años, no recuerdo con precisión. Pero estuve con un escritor mapuche, pero que tenía una combinación de ser pehuenche más yugoslavo. Y me dijo una cosa que me impresionó enormemente en un diálogo social, de que el mapudungún junto con una lengua japonesa son las únicas dos lenguas vivas que no tienen negación la negación en su idioma. Y a mí me pareció tan increíble esto, porque nosotros no podemos vivir sin lenguaje no no no no, tendríamos serias dificultades entonces me atreví preguntarte esto como tú eres del Instituto Nacional Lengua Mapuche, lo que me parece muy interesante. A modo introductorio. Incluso me dijo una cosa que no podría repetir, me dijo cómo se diría el mapudungún yo no te amo. Yo no te amo. Y me dijo una frase y no tenía el no, pero que de la cual uno podría deducir esa aproximación de yo no te amo en el sentido de que el amor sea correspondido en término más pleno. No es que no amase a la persona que, bueno te lo dejo planteado como curiosidad.

A: Existe negación en mapuzungún. Hay varios [formas] una de ellas es [no], pero también hay otras donde se aglutinan en un verbo [por ejemplo amulayan] no iré, o [amukilge] no vayas. Entonces ahí tenemos una partícula que es la para negación y también qui, otra negación. [ni, nu] también, otra negación. Entonces [si se niega en mapuzugun, todo el mapuzugun ocupa este recurso] de lo contrario sería difícil la comunicación. Así que sí, sí existe la negación.

E2: Ya, entonces este escritor cuyo nombre no recuerdo. Alberto estamos a tu disposición.

A: Cuanto tiempo tengo.

E2: Son 10 minutos. 5 minutos de consulta, pregunta, para alargar algún tema.

A: [Feley, feley ta ti pu peñi, pu lamgen. Iñche ta Alberto Huenchumilla pigen. Ta ñi tuwün, ta lof ütünento pigeey, ta iñ tuwün, iñche ta fachantü mülepan Temuco waria püchiken nentukupayal tüfachi zugu, tüfachi nütram. Iñche konkülepan tüfachi trokiñ mu “Mapuzuguletuayñ” pigeey, iñchiñ

küzawkefiyiñ ta mapunzugun, kimeltutukeyiñ wechekeche, fütakeche, ta ñi kimtual ta mapuzugun. Ka mülekeyiñ ta faw gülumapu ka puel mapu. Kom püle miyawkeyiñ ta iñ kimeltuel ta mapunzugun. Fey, ka wigkazugulean, ka nien kiñeke PPT feytamün azkintuneal. Feley tati]. Bueno, mi nombre es Alberto Huenchumilla, pertenezco a la organización que se llama [Mapunzuguletuayiñ], que significa “volveremos a hablar mapuzungún en Wallmapu” en español. Nuestra organización es una organización mapuche abocada a la revitalización [del mapuzugun] como cursos presenciales y en línea. Internados de [inmersión] lingüística, creación de [enseñanza y] escritos audiovisuales y documentación lingüística. Desde su fundación en el año 2017 ha abarcado aproximadamente dos mil estudiantes en territorio mapuche, Wallmapu, Ngulumapu y Puelmapu, es decir, en el lado chileno como en el lado argentino. Esos son nuestros radios de acción. El objetivo de esta presentación es dar a conocer la vulneración de nuestros derechos lingüísticos y la vulneración sistemática a través de la política de estado que hemos sufrido como pueblo. Lo cual ha traído como consecuencia que nuestra lengua y cultura se vea hoy en franco retroceso. Lo anterior basado en la evidencia histórica, la cual señala que cuando llegaron los españoles el mapuzungún era lengua franca y se hablaba desde Illapel hasta Chile. Durante esta invasión el mapuzungún y sus dialectos fueron gravemente afectados gracias a la defensa que el pueblo mapuche ejerció estableciendo como frontera el río Biobío. No así al sur del Biobío, donde se mantiene como lengua hegemónica en territorio a ambos lados de la cordillera hasta la segunda mitad del siglo XIX, cuando ocurre la ocupación por parte del estado chileno y argentino. Durante la guerra de la ocupación la población mapuche es masacrada, despojada de sus territorios y posterior a la guerra pierde su independencia y es reducido a un 5% de su territorio. Junto con ello vendrán grandes consecuencias para el mapuzungun. La primera década del siglo XX, que es un escenario de dominación política, se impone el castellano, la lengua extranjera, principalmente mediante la escuela. Desde que se instalaron las escuelas en Wallmapu, principalmente misiones católicas y por menor número protestantes, ambas subvencionadas por el estado, estas se desempeñan como una institución al servicio del proyecto político del estado chileno, como lo señala por ejemplo Sol Serrano. La acción evangelizadora formaba parte de una estrategia política mayor de dominación mapuche al estado nacional chileno y de aculturación al mundo cristiano occidental. Por lo que solicitaba insistentemente a los misioneros que asumieran tareas educativas e hicieran escuelas en sus casas misionales, comprometiéndose el estado al financiamiento parcial de dicha labor. Complementando además con las palabras del longko José Quidel en el libro [Awukankakuxankanzugu Wallmapu mew] “Violencias coloniales en Wallmapu”, dice así la cita: “Los y las jóvenes mapuches fueron castigados por hablar su lengua por entrar en los colegios. Ahora fueron los azotes para olvidar, las burlas para avergonzar, los retos, los tirones de orejas y los golpes en las manos. También nos arrodillaban sobre piedrecillas y semillas para que no hablásemos nuestra lengua. Nuestro conocimiento nunca fue valorado, fue despreciado en las escuelas. solo se apreciaba el conocimiento de los winka, sus canciones, sus vestimentas, sus oficios, sus juegos, sus comidas, sus formas y cánones de belleza”. De igual forma nos parece importante citar el informe de la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato de los Pueblos Indígenas del año 2003, que dice así: “Lo cierto es que la educación también se constituye un elemento y un mecanismo de homogeneización cultural, y por tanto un aparato negador de la especificidades culturales, que no cuadran con el proyecto del nasiente estado nacional. Al ser esta política homogeneizadora y negadora de las diferencias culturales, instaurada por la educación formal chilena en la que hoy permiten comprender por qué existen tan pocos mapuches que, por ejemplo, dominen su propia lengua y que hablen mapuzungún”. A través de estos antecedentes podemos dar cuenta de la

existencia de una política de genocidio lingüístico, promovida desde el estado chileno con su clase dirigente hasta el día de hoy. La discriminación lingüística creciente y que hemos presenciado en esta misma convención es lo que le ha sucedido a la Machi Francisca Linconao, es el reflejo de lo que le ha pasado a nuestros hablantes históricamente, sufriendo maltrato físico y psicológico en la escuela, en el trabajo, y en diversos lugares dentro de la sociedad chilena, sin existir ninguna sanción judicial al respecto. Por ello, hoy el mapuzungún está en una situación crítica, pasando de ser una lengua franca a una lengua en proceso de extinción y siendo responsable de ello el estado chileno. Actualmente existen reconocimientos parciales del mapuzungún. La EIB, Asociación Intercultural Bilingüe que inició el año 1996 y en todos estos años, aproximadamente 25 años, no ha tenido el resultado esperado, como por ejemplo, sacar hablantes del mapuzungún. Otro reconocimiento hacia la [revitalización] parcial del mapuzungún, por ejemplo, en la comuna de Galvarino, hubo un acuerdo del concejo municipal de Padre Las Casas, la comuna de Padre Las Casas. Y también existe una demanda por la oficialización en Wallmapu de las organizaciones mapuche, proceso que se ha obstaculizado por el ejecutivo del actual gobierno de turno. Sin embargo, también hay que señalar que estos no son suficientes para poder revertir el proceso de pérdida del mapuzungún, y la generación de nuevos hablantes. En prácticamente todos los países latinoamericanos, se reconocen los derechos lingüísticos de las primeras naciones dentro de su constitución, por ejemplo, México, Bolivia, entre otros países. En Ecuador, por ejemplo, en el Artículo 2 dice “El castellano es el idioma oficial del Ecuador. El castellano, el kichwa y el shuar son idiomas oficiales de uso cultural. Los demás idiomas ancestrales son de uso oficial para todos los pueblos indígenas en las zonas donde habitan. En los términos que exija la ley, el Estado respetará y estimulará su conservación y uso”. Es importante destacar que a pesar de estos reconocimientos estas lenguas siguen en retroceso en estos países, ya que según la experiencia comparada, los casos de mayor avance en materia de revitalización lingüística son aquellos donde la oficialidad y las políticas lingüísticas se centran en un territorio definido, junto también con el ejercicio de la autonomía, coincidente con los territorios histórico de las naciones originarias. Tal es el caso del país vasco, que en los últimos 50 años han logrado tener más de 200 mil nuevos hablantes. En base a lo expuesto anteriormente, es necesario que el estado chileno se haga responsable del daño generado al mapuzungun y sus hablantes, puesto que la actual situación de la lengua es producto de sus políticas. Es imprescindible que el estado asuma un plan de reparación de los derechos lingüísticos para el pueblo mapuche. Solo de esta forma se remediará, en parte, el daño causado a nuestra gente y que posibilite un escenario más favorable para la revitalización del mapuzungún. Y para finalizar nosotros [como trokiñ de la organización creemos que se debe conocer el mapuzungún como lengua oficial, donde este pueblo habita o reconoce como territorio propio el Wallmapu. El reconocimiento de la lengua mapuche como lengua propia del territorio. [Fey kay, chaltumay pu peñi, pu lamgen, fentekunuan].

E2: Muchas gracias, Alberto. Ha llegado el constituyente, señor Adolfo Millabur, que habíamos advertido que iba a llegar de un momento a otro. Mira, algo nos explicaron también en otra exposición anterior a una lengua en extinción. Si se recupera...

A: Largo plazo. Hablamos más uno de uno 20 años donde se pueden alcanzar resultados más o menos significativos. Tampoco se puede esperar una revitalización completa porque es algo que dura mucho. En el mundo hay algunos casos excepcionales, por ejemplo el caso del país vasco, que tienen avances muy significativos en temas de la revitalización, lograron tener muchos nuevos hablantes, estamos

hablando de aproximadamente sobre 200 mil nuevos hablantes, pese, digamos, a tener todo un trabajo de hace muchos años. Estamos hablando de casi un siglo, muchas décadas trabajando por el tema de la recuperación del euskera, aun así no está recuperado 100%, porque sigue siendo una lengua que está en proceso de revitalización.

E2: ¿Y tú en el Instituto Nacional de Lengua, tienen ustedes una política de atraer a las personas que hablan solo mapudungún, o principalmente mapudungún?

A: Nuestra tarea es enseñar el mapuzungún como segunda lengua a gente adulta, solo adultos. Enseñar como segunda lengua a través del método de inmersión lingüística, como mencionaba, a través de los internados lingüísticos que desarrollamos acá en invierno y verano, y ahora con la situación que hay estamos trabajando principalmente modalidad online, cursos online. Pretendemos mediante estas acciones contribuir a la revitalización, que requiere también de muchas acciones en diferentes ámbitos de particulares entre sí para avanzar hacia la revitalización. La idea es dar más hablantes, pero que los nuevos hablantes pueden usar la lengua. Yo incluso, como hablante, hoy no puedo usar la lengua en cualquier parte, la uso más en mi familia, mi comunidad y luego en otros lugares absolutamente eso no se puede. Y eso es lo que nosotros también reclamamos. Porque, por ejemplo, yo tengo hijos pequeños, que sabemos que si llegan a la escuela no existe hoy en día ninguna alternativa, ninguna opción de poder educar a mis hijos en mapuzungún, en nuestra propia lengua. Entonces creemos que también eso es una vulneración del derecho humano, porque los derechos lingüísticos son derechos humanos, de poder tener la posibilidad de educarme o recibir educación en mapuzungún.

E2: Tengo entendido que el mapudungún es una lengua oral, que no tiene sílabas traducidas en letras, a pesar de que se ha tratado de utilizar el...

A: Es una lengua oral como todas las lenguas, y también se escribe. Hay documentación escrita en mapuzungún de hace muchos años, solo que ahora está agarrando más fuerza con este proceso del interior de los jóvenes, por ejemplo de volver a aprender el mapuzungún, principalmente acá en Wallmapu.

E3: Hola Alberto, muchas gracias por tu exposición, me gustaría preguntarte si nos puedes ilustrar medidas concretas que hayas pensado, dónde podemos nosotros poner esto en la nueva constitución, porque para mí sería muy importante escuchar eso. Gracias.

A: Nosotros creemos que el mapuzungún tiene que estar reconocido en la constitución, de tal manera que sería la lengua oficial del Wallmapu, hablando de es que la lengua propia del pueblo mapuche, como también del Wallmapu, del territorio en este caso. Nosotros creemos que para la revitalización de la lengua se tienen que desplegar un conjunto de acciones y estrategias desde los diferentes niveles, por ejemplo, hablamos del tema de la educación, los medios de comunicación, en la administración pública, el deporte. En diversos ámbitos el mapuzungún tiene que tener presencia tal cual lo tiene el castellano en todos los ámbitos que está presente. Entonces, creemos que para que eso suceda tienen que haber un conjunto de normativas, decretos, leyes, para que se puedan implementar las políticas lingüísticas específicas para el mapuzungún para que se haga una revitalización activa, digamos pensado también en el corto, mediano y largo plazo. Y creemos que para que eso suceda es importante

que esté garantizado en la constitución como un derecho, el derecho de usar mi lengua en la administración pública, el derecho a poder ocupar el mapuzungún, el derecho a poder recibir la educación en mapuzungún, el derecho a poder informarme en mapuzungún en forma oral, escrita, etc.

E2: ¿Hay alguna universidad en Chile que tenga un Instituto de Lingüística en lengua mapuche?

A: No. Que yo sepa no existe ninguna universidad o centro educativo que esté centrado en la generación de nuevos hablantes. No, no existe que yo sepa, al menos acá en Chile. Eso sí existe en otra parres del mundo en otros países, antes mencionaba el caso del País Vasco, ahí sí existe educación lingüística la lengua propia, en este caso el euskera. Todas las asignaturas se enseñan en euskera y el español se enseña como una lengua enseñada como es acá el inglés, algo parecido. Y otro es un modelo de 50 y 50, donde el 50% de las asignaturas se enseñan en castellano y el 50% en euskera. Y otro modelo se enseña tal cual todo en castellano, así como se hace acá, y el euskera como lengua enseñada. De esos tres modelos el único modelo exitoso, que garantiza nuevos hablantes es en el que se hace inmersión en euskera. Porque lo que requiere una lengua minimizada, como el caso del mapuzungún también, requiere sus espacios propios, sus espacios hegemónicos y ahí tiene que ver también el tema de estrategias de que ser un espacio en mapuzungún. Porque, para asegurar de que salgan jóvenes o niños hablantes en la propia lengua, que no significa que no aprendan castellano, porque el castellano es las lengua dominante, la cual sí, o sí voy a aprender. Ese modelo garantiza de que yo pueda tener no solo mi propia lengua sino que también la lengua que es la lengua que asegura personas bilingües.

E2: ya Alberto

E1: Muchas gracias.

E3: Muchas gracias por mi parte por la respuesta.

E4: Gracias Alberto, peucayal. [Chaltumay]

E3: Muchas gracias por haber venido.

Asociación o Grupo: Red Sitios de Memoria

Audiencia: expositores no identificados.

A1: Buenas tardes a todas y todos. Como Red Sitios de Memoria queremos agradecer esta instancia y valorar el trabajo que está desarrollando la Convención y especialmente esta Comisión, pero es imposible iniciar esta presentación sin referimos a la presencia, no aquí, pero en la Convención y en la Comisión de Derechos Humanos, de Jorge Arancibia. Lo hacemos porque su presencia confirma aquello que hemos afirmado y denunciado durante más de 30 años: la impunidad, el negacionismo y la relativización de las violaciones a los Derechos Humanos, así como la medida de lo posible en materia de verdad, justicia, memoria y reparación han horadado el camino para una protección de los Derechos Humanos permitiendo las graves violaciones a los Derechos Humanos del presente. Bueno, antecedentes de la Red de Sitios de Memoria. La Red de Sitios de Memoria se constituyó el 2013 como una plataforma de apoyo y articulación entre las diversas organizaciones de la sociedad civil, que durante años ha luchado por la recuperación y preservación de los ex recintos de secuestro, tortura y exterminio de la dictadura cívico-militar, hoy convertidos en sitios de memoria, tal como señala el instituto de políticas públicas del MERCOSUR y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se entienden por sitio de memoria a todos aquellos lugares donde se cometieron graves violaciones a Derechos Humanos o donde se padecieron o resistieron esas violaciones, o que por algún motivo las víctimas o las comunidades locales considera que el lugar puede rendir memoria a esos acontecimientos y que son utilizados para repensar, recuperar y transmitir sobre procesos traumáticos y/o para homenajear y reparar a las víctimas, la resolución número tres de la Comisión Interamericana, 2019. En este marco, nuestras principales líneas de trabajo se vinculan con la visibilización, recuperación y preservación de los sitios de memoria con el objetivo de mantener viva la memoria de las víctimas del terrorismo de Estado, aportar al desarrollo de políticas públicas de memoria derechos humanos, incidir en las discusiones públicas en torno a temas contingentes, como por ejemplo la vandalización de los sitios de memoria, a través ya sea de declaraciones o acciones concretas de denuncia y desarrollar diversas actividades de difusión y formación como encuentros, seminarios y talleres. Las deudas con la memoria la verdad y la justicia: Ya lo hemos dicho, los sitios de memoria son espacios fundamentales que posibilitan a los Estados avanzar en las garantías de no repetición, en justicia en el derecho a la memoria y el derecho a la verdad, así mismo permiten el vínculo entre las pasadas y actuales violaciones a los derechos humanos desde un trabajo intergeneracional. Por otra parte, permite educar y promover la creación de una cultura comprometida con el respeto y promoción de los Derechos Humanos. En este marco, consideramos que una nueva Constitución debe asegurar desde sus diversos mecanismos el derecho a la verdad y el derecho a la memoria en el entendido de que constituyen un piso ético para asegurar la construcción de una sociedad verdaderamente democrática. Como señala el informe Derecho a la Verdad en América de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos del año 2014, el derecho a la verdad ha surgido como una respuesta frente a la falta de esclarecimiento, investigación, juzgamiento, sanción de los casos de graves violaciones a derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario por parte de los Estados, julio 2014. Este informe también señala que el derecho a la verdad tiene una doble dimensión, pues es un derecho de las víctimas y también de la sociedad en su conjunto, así se reconoce el derecho de las víctimas y sus familiares a conocer la verdad con respecto a los hechos que dieron lugar a graves violaciones a los Derechos Humanos, así como el derecho a conocer la

identidad de quienes participaron en ellos, lo que implica la obligación de los Estados de esclarecer, investigar, juzgar y sancionar a las personas responsables de los casos de violación a los Derechos Humanos, así como también garantizar el acceso a la información sobre graves violaciones a los Derechos Humanos que se encuentran en instalaciones y archivos estatales. En este punto Cabe señalar que en Chile todavía no se ha derogado la ley 18771 de 1969 que impide el acceso a la documentación del Ministerio de Defensa, de las Fuerzas Armadas de Orden y Seguridad, esto a pesar de la persistente denuncia de las organizaciones de Derechos Humanos y de archiveros y archiveras. Por otra parte, tal como la Comisión señala, hoy se afirma que el derecho a la verdad tiene una titularidad colectiva, asistiendo a toda la sociedad. Al efecto el relator especial de la Organización de las Naciones Unidas Don Luis Joanette expresó que el derecho de saber es también un derecho colectivo que tiene su origen en la historia para evitar que en el futuro las violaciones se reproduzcan. El derecho a la memoria, según ha expresado en Lisandro Alfonso Cabrera Suárez, puede plantearse como un legítimo derecho individual y colectivo reconocido jurídicamente que puede ser entendido como el derecho a entender y elaborar el pasado. Agrega el referido autor que la memoria es necesaria en el campo de la justicia en tanto del reconocimiento de la verdad del delito, de su difusión pública y de la preservación del recuerdo de la víctima, depende que la impunidad no se prolongue en el tiempo. El origen, la evolución y la consolidación de la memoria como un derecho imprescriptible e inalienable parte de su reconocimiento internacional como elemento vital del acceso a la verdad y como ingrediente necesario de la justicia transicional, afirma el mismo autor. Por lo anterior, consideramos que el derecho a la verdad es un elemento central para la democracia, no es posible avanzar sin la obtención de verdad para las violaciones a Derechos Humanos de ayer y de hoy. Al mismo tiempo, este nuevo acuerdo social debe posibilitar la generación de políticas públicas de memoria, verdad y justicia, que pongan en el centro a los sitios de memoria en el entendido de que son el soporte material y simbólico para avanzar en las garantías de no repetición. Finalmente, como señala documento de la Asamblea Popular Constituyente por una nueva Constitución con enfoque en derechos humanos que realizamos el año pasado, la nueva Constitución debe dejar claramente establecido que la seguridad del Estado no puede estar basada en la injusticia, el crimen y la violación de los Derechos Humanos, considerando que una o un ciudadano tienen el derecho constitucional a expresarse libremente su opinión política y manifestarse públicamente, sin ser considerado un enemigo interno de una guerra interna que no existe en un Estado democrático en tiempos de paz. Por último, reiteramos que mientras no haya justicia para los crímenes del pasado y del presente, mientras no sepamos el destino final de las y los detenidos desaparecidos, mientras existan pactos de silencio y mientras existan presos políticos, el Estado no habrá cumplido con las garantías de no repetición.

E: ¿Le puedo hacer una consulta práctica? ¿El sitio de memoria del puente Pilmaiquén lo reconocieron como sitio de memoria ya? ¿O está en proceso?

A1: Está en proceso.

E: Está en proceso, eso de la Corporación de Derechos Humanos Pilmaiquén, de Osorno.

A2: Algo relevante que la legislación actual en Chile no reconoce la categoría de sitio de memoria, entonces nadie te declara sitio de memoria, es algo que surge desde las organizaciones de la sociedad civil y uno de los documentos importantes que existe de políticas públicas del MERCOSUR, que es el que define sitio de memoria, hace esta definición a partir del trabajo con las organizaciones de Derechos Humanos de América Latina, Chile, Argentina, Paraguay y Brasil, y a través de la

experiencia de las organizaciones se realiza esta definición de sitio de memoria, qué es la que retomar luego la CIDH el 2019 y qué es muy similar. Entonces la categoría de sitio de memoria no existe hoy, existe para nosotros y está incorporando en la ley de patrimonio, pero se hizo sin consultar a las organizaciones de la sociedad civil y lo que sí existe es la declaratoria de monumento nacional, que también siempre ha sido solicitada por las organizaciones de la sociedad civil. Entonces hay sitios de memoria que fueron declarados monumento nacional, que es el caso de Pilmaiquén, que está en ese proceso. Pero hay otros sitios, que son sitios de memoria y no han sido declarados todavía monumento nacional.

E: Muchas gracias por la aclaración. Hay una ley que ustedes pidieron derogar.

A2: Es una ley de la dictadura precisamente para mantener fuera del acceso los documentos generados por el Ministerio de Defensa de las Fuerzas Armadas y de Orden, porque en teoría hoy los archivos de los ministerios tienen que pasar al archivo nacional, y eso está en un decreto, en Chile no hay ley de archivos, entonces hay un decreto general, el 5200, que es el que regula el traspaso de archivos al archivo nacional. Sin embargo, en febrero del 1989 se crea esta ley que modifica ese decreto y permite además no sólo que ellos no entreguen los archivos, pueden impedir el ingreso de la archivera del archivo nacional o archivero, y además pueden destruir archivos sin consultar, y las organizaciones de Derechos Humanos, sabiendo la importancia de los archivos para el acceso a la verdad, la justicia, etc. han solicitado que se derogue esa ley. La organización Londres 38 ha impulsado esa campaña, las organizaciones de archiveras también que se han presentado en otras comisiones, pero sigue ahí, está en el parlamento, pero todavía no se deroga. Y cómo han visto en los últimos casos, en los últimos hechos de violación a los Derechos Humanos la importancia del acceso a los archivos, sean digitales o en papel etcétera, a los documentos, es fundamental y esa es una deuda que tenemos desde hace bien atrás.

E: ¿Lo tienen en digital?

A1: Todo el fundamento digamos, tanto político pero también como legales y qué sé yo, tenemos todo eso, ¿ya? se lo vamos a mandar porque lo teníamos así y no... [NSE 14:49]

E2: Disculpe, yo quería poner en valor esto que dijeron de que el derecho a todo ciudadano que puede expresar su opinión política, creo que eso, en verdad no se me había pasado por la mente, y creo que es algo muy importante, para dejarlo materializado.

A1: Muchas gracias.

Asociación o Grupo: Fundación 1367 memoria José Domingo Cañas

Audiencia: Audiencia: Marta Cisternas, Graciela Acuña y Tamara Jorquera.

A1: Nos llamamos fundación 1367 por el número de la casa que fue sacado por la DINA para ocultar la dirección de sitio de memoria. Entonces la Fundación releva el nombre que tiene, el número que se quiso ocultar, que era la identificación del lugar.

E1: [NSE no se escucha 0:28]

A1: No. No no no, la Fundación está integrada por hombres y mujeres, de distintas edades, parte de la Fundación está conformada por familiares de personas que están desaparecidas en el sitio de memoria y por personas que somos militantes del mundo de los derechos humanos.

E1: Lo digo porque el sostén del movimiento de derechos humanos han sido las mujeres.

A1: Así es, pero nuestra fundadora es mujer, Laura Moya.

E2: Sí [NSE 1:14]

E1: Porque es así no solo en Chile, los hombres son más cobardes. [NSE] Lo puedo repetir donde sea porque o son más temerosos, qué sé yo. O tienen otro... la mujer.

E2: Es una frase para quedar bien con las damas que están aquí.

E1: Jamás diría una frase así para caer bien

E2: Lo estamos aliviando un poco, porque viene una tarde y un día muy agotador, pero estamos contentos de tenerlas a ustedes y queremos escucharlas.

E1: Y son las últimas.

A: Sí, lo sabemos.

E1: habrá una pausa después hasta mañana, que tenemos otra maratón

A1: Entendemos que deben estar muy cansadas, cansados.

E2: Estamos fortalecidos con todos los testimonios y los insumos, así que ha sido una muy buena decisión de poder dar este espacio de escuchar. Tenemos que escuchar 300 audiencias.

A1: Guau, ya. Muy bien me parece, excelente. Bueno, vamos a partir entonces. Mi nombre es Marta Cisternas, me acompaña Graciela Acuña y Tamara Jorquera. Somos integrantes del sitio de memoria Casa Memoria José Domingo Cañas, la figura legal es la Fundación 1367. Voy a partir contándoles algo de la Casa para contextualizar. La casa está ubicada en José Domingo Cañas 1367 en la comuna de Ñuñoa en Santiago de Chile. La casa fue ocupada como un cuartel de secuestro, tortura y exterminio durante de la dictadura cívico-militar. La estructura del lugar fue está al lado de República de Israel. Exactamente, justamente al lado. De hecho ahí está la Parrillada La Uruguay, que no es menor porque ese lugar se le decía la parrilla, que está justamente al lado del sitio que fue un centro de secuestro, tortura y exterminio, entonces es parte de la historia del lugar. La estructura del sitio fue demolida como un intento de borrar la memoria de lo que estaba ocurriendo y para que el lugar no fuera declarado monumento nacional. Por lo tanto somos Sitio Histórico, esa es nuestra declaratoria y este sitio fue convertido en un Sitio de Memoria desde el año 2010 y centramos nuestras actividades en la educación, la promoción, defensa de los derechos humanos. Este es un sitio de memoria que fue recuperado por la comunidad que se acercó a familiares y sobrevivientes entendiendo que el sitio es un espacio que afectó no solamente a las víctimas que pasaron por el lugar, sino que a la comunidad completa. Bueno, dicho desde el sitio de memoria consideramos que para hacer efectivas las medidas y transformaciones necesarias para dar garantías de no repetición es necesario que miremos los

derechos humanos con una perspectiva que cruce la memoria, que cruce nuestro presente y pasado reciente y en esta unión lo que buscamos como sitio de memoria es que la memoria histórica de nuestro país no quede sólo en los registros de hechos que ocurrieron, sino que estén en la construcción constante y permanente de una memoria social colectiva y de la vinculación de las luchas del pasado con las luchas del presente. Casa Memoria cuenta desde el año 2011, o sea desde hace más de 10 años ya, con una comisión de observadores y observadores de Derechos Humanos. Esta comisión se forma en el marco de las movilizaciones del año 2011 a raíz del brote de violencia policial contra las y los actores movilizadas de esa época. Esta comisión que ya cumplió 10 años que es lo que hace la comisión monitorea sistematiza y reporta el actuar policial en el contexto de la protesta social, con la finalidad de prevenir la tortura, promover las garantías de no repetición, y presionar al estado para cumplir con su deber de garantizar la efectiva vigencia de los Derechos Humanos. En este contexto, a la fecha la comisión tiene alrededor de 250 misiones de observación en terreno en contexto de protesta social. Hemos estado monitoreando en el Wallmapu, hemos estado en el Alto Biobío, no, estaba en el sector de Collipulli, en el sector de Cañete-Tirúa, y también hemos monitoreado zonas de sacrificio como es el caso de Puerto Ventanas. Por lo tanto, es un sitio de memoria que sale a monitorear y en función de esto hemos emitido diversos informes que nos dimos cuenta que se los podemos hacer llegar. Informes donde a lo largo de estos más de 10 años hemos estado documentando lo que hemos observado como una forma de tener trazabilidad de lo que estamos denunciando y en esa línea hemos presentado informe sombra al sistema universal y al sistema Interamericano de Derechos Humanos, que es parte de la labor que hacemos como sitio de memoria.

El foco de nuestro sitio memoria está en el monitoreo dentro de las áreas de trabajo y la protesta social, y esto está dado en el entendimiento de que el derecho a la protesta social para nosotras en el sitio memoria es un derecho llave. Qué quiere decir esto que sea un derecho llave, que es un derecho cuyo ejercicio, el de la protesta social, nos va a permitir conquistar más derechos, llamar la atención sobre el incumplimiento de derechos ya existentes y fomentar la deliberación democrática para actualizar el marco normativo de los estados según la voluntad de la ciudadanía. Por lo tanto consideramos que el derecho a la protesta social al ser un derecho llave es una piedra angular de las garantías de no repetición. En esa línea, como sitio de memoria, cuando viene el estallido social decidimos que queríamos trabajar de acuerdo a la experiencia que teníamos en el monitoreo de estándares de Derechos Humanos algunos ejes para poder aportar al proceso Constituyente y por eso es que hoy estamos acá. Hemos alcanzado a trabajar 3 ejes de todos los que nos propusimos. Les comento esto porque pensamos que iba a ser algo más simple, que no nos iba a tomar tanto tiempo, pero nos dimos cuenta de que sí efectivamente queríamos profundizarme en cada uno de los ejes requeríamos más tiempo. Por lo tanto, alcanzamos a documentar y trabajar tres ejes. Les vamos a mostrar parte de aquí porque es imposible presentarlo en este minuto completo, pero uno de ellos tiene que ver con el enfoque que nosotros pensamos que tiene que tener la nueva constitución, y ese enfoque para nosotros es el enfoque que va a permitir efectivamente que logremos un país con reales garantías de no repetición a las violaciones de Derechos Humanos. Entonces, pensamos que la nueva Constitución se debe escribir desde un enfoque de derechos, entendiendo que el enfoque de derechos contemplados grandes pilares y uno de ellos es el pilar Estado, que es el garante de Derechos Humanos en cuanto promoción protección y defensa de derechos humanos. Y el otro pilar del enfoque de derechos son las personas y los grupos sociales, en tanto titulares de derechos. Entonces el enfoque de derechos lo que hace reivindicar el papel del Estado para garantizar el desarrollo de las personas, estableciendo la política pública como un mecanismo a través del cual éstas puedan apropiarse y

ejercer sus derechos, participando de manera activa en su desarrollo y controlando las acciones públicas. Entonces de esta forma consideramos que el enfoque de derechos se aproxima a las demandas populares y ciudadanas que llevaron a la revuelta de octubre de 2019. Y también a los problemas cierto que tenemos hace décadas y siglos, decimos nosotros, en relación al trato digno a los ciudadanos y ciudadanas y habitamos este país. El enfoque de derechos también nos va a permitir desarrollar las capacidades de los garantes de derechos, en este caso el estado, para cumplir con sus obligaciones y también alienta a los titulares de derechos a reivindicarlos. Junto a las características de universalidad, interdependencia, integralidad, indivisibilidad imprescriptibilidad e irrenunciabilidad, existen cinco principios que queremos relevar acá del marco de Derechos Humanos que cruzan la concepción de derechos humanos y el ejercicio de cada uno de estos derechos. Y estos principios son el principio de igualdad y no discriminación; el principio de participación que representa además un derecho en sí mismo, el principio de no regresividad, qué significa que una vez que se reconoce que tenemos un determinado derecho, esos derechos ya no pueden reconocerse; el principio de utilización de máximo recursos disponibles para la elaboración de políticas públicas con enfoque de derechos; y, por último, el principio pro persona que es el que dice que se debe aplicar la norma que mejor proteja y dé mayores garantías de goce de derechos a las personas. En relación a los derechos humanos los estados tienen tres niveles de obligaciones. Uno de ellos es el de respetar, el otro proteger y garantizar los derechos humanos y cuando no se cumplen o se violan los Derechos Humanos, sabemos que el estado tiene la obligación de prevenir, investigar, sancionar y reparar. Y como venimos de un sitio de memoria necesitamos decir que esta reparación debe ser integral, no solamente la víctima, sino que tiene que haber una reparación para la sociedad entera que se ve afectada por las violaciones a los Derechos Humanos. Para todo esto debemos garantizar y generar políticas públicas que cumplan con una serie de garantías que están explicadas en el documento que le vamos a enviar. De acuerdo escrito que estamos planteando, Casa Memoria propone trabajar con la Convención Constituyente en principio 3 ejes que consideramos fundamentales, y estos ejes son: una reforma profunda al sistema de administración de Justicia; un nuevo modelo de fuerzas armadas de orden, inteligencia y seguridad pública; y una nueva institucionalidad de derechos humanos. Con respecto al primer eje, la reforma profunda al sistema de administración de justicia, postulamos que la adecuada persecución y sanción de ilícitos, especialmente cuando se trata de violaciones a los Derechos Humanos, es fundamental para promover la garantía de no repetición. La impunidad y la no sanción del negacionismo corresponden a una deuda vigente en la actualidad en relación a las graves violaciones a los derechos humanos cometidas desde la dictadura cívico-militar hasta el presente. Es por esto que Casa Memoria ha trabajado extensamente en pensar una reforma al sistema de administración de Justicia, el que involucra el poder judicial, el Ministerio Público y los organismos adjuntos, como por ejemplo la Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile, con relación a su función forense y el Servicio Médico Legal. Este sistema de administración de Justicia debe ser reestructurado con el fin de garantizar acceso a la justicia conforme a los estándares suscritos y ratificados por el estado de Chile en los sistemas internacionales de protección de los Derechos Humanos, garantizando la no impunidad, considerando la independencia, la minuciosidad, prontitud, proporcionalidad y oportunidad de la justicia. Casa Memoria también cree imprescindible formular esas transformaciones en torno al sistema de administración de Justicia. Desde el sitio de memoria hemos sido testigos de la deuda en que se encuentra sistema judicial en torno a la justicia transicional en Chile, implicando que en el presente cientos de compañeras y compañeros aún esperan por verdad y justicia. Con respecto al segundo este un nuevo modelo de fuerzas armadas de orden inteligencia y

seguridad pública, la comisión de observadores de Derechos Humanos, de la que les hablé al principio, tiene más de 10 años de experiencia en el monitoreo a Carabineros y Fuerzas Armadas. Y en esta labor hemos contratado con evidencia sólida y trazable, que el estado chileno falta a sus obligaciones nacionales, regionales e internacionales de protección de Derechos Humanos a través de sus fuerzas armadas y de orden. Esta falta catastrófica, reiterada, masiva y sistemática de estas instituciones, su vuelvo a la violencia contra su pueblo y la corrupción, llaman urgentemente a repensar el diseño y las estructuras de las mismas. En este proceso de reestructuración se debe considerar además la crisis de legitimidad que atraviesan los cuerpos armados, su mal desempeño probidad y eficiencia, excesiva autonomía y escasa rendición de cuentas, que redundan en violaciones a los derechos humanos y problemas recurrentes en el acceso a la seguridad, justicia para todos y todas. El enfoque represivo frente al ejercicio del derecho a la protesta ha evidenciado que el costo de manifestarse demandar el acceso y goce de derechos ha aumentado dramáticamente, traduciéndose en violaciones a los derechos humanos en forma generalizada y sistemática, como hemos demostrado nuestro último informe sobre el estallido social, que se los vamos a hacer llegar. El estado ha aumentado artificialmente el costo de manifestarse a través de la represión, la tortura y el mal uso de los recursos de las fuerzas armadas de orden inteligencia y seguridad pública. A través de estas acciones ha intentado bloquear el uso del derecho a la protesta, que es un derecho llave, como decía anteriormente, que permite a las personas acceder a otros derechos. El tercer eje, el último eje, sobre la nueva institucionalidad derechos humanos, aquí pensamos que la creación de una red de instituciones transparentes y que rindan cuentas para asegurar la promoción, cumplimiento y reparación de los Derechos Humanos en Chile, lo que proponemos acá hay que esta nueva institucionalidad sea múltiple para que las organizaciones se vigilen y fortalezcan entre sí. Los estándares generales para el funcionamiento de las instituciones nacionales de Derechos Humanos se recogen en los principios de París adoptado por Naciones Unidas. A partir de ellos En esta presentación se destacan los siguientes irrenunciables para todos los organismos que conformen la institucionalidad derechos humanos: Independencia, garantizada a través del instrumento que la crea, ya sea constitucional o legal; Autonomía del gobierno de turno; Pluralismo los miembros que la componen de acuerdo a paridad de género; Plurinacionalidad; Representación de minorías y grupos marginados; Calidad técnica y profesional con transparencia absoluta; y rendición de cuentas a la ciudadanía. Finalmente, con respecto a la proyección, proponemos como sitio memoria, el trabajo con la convención nuestra propuesta. Se trabajo considerando la historia del sitio, la importancia de la verdad, rendición de cuentas, justicia, reparación y garantías de no repetición. La lectura que hacemos es que las constantes hasta el momento han sido en la historia la desidia y la impunidad. Como Casa Memoria vemos en el trabajo están realizando el trabajo de la Convención Constituyente, la oportunidad de trazar una línea entre nuestro presente y nuestro pasado, nuestro pasado reciente, con el objetivo de establecer garantías y salvaguardias que den fin a la transición política en la que no ha sido posible, hasta ahora, obtener garantías de no repetición. Por lo tanto, como sitio de memoria que mira y piensa el presente, queremos aportar a la Convención con nuestros años de vigilancia, defensa y promoción de Derechos Humanos en los tres ejes que les destaqué, con enfoque de derechos y en lo que las y los constituyentes requieran. Esta es una síntesis de lo que trabajamos. Tenemos un documento donde hacemos una propuesta concreta para los tres ejes que les mencioné, ya están desarrollados. Pero nos parece que eso amerita una conversación más profunda para que se comprenda el cómo llegamos no hacer esa esa propuesta. Les trajimos extrajimos este documento y, bueno, tienen preguntas para responderlas.

E1: [NSE 20:05]

A2: Señalar que este trabajo comenzó en enero. Bueno, comenzamos las discusiones como Casa Memoria entre todos los compañeros y las compañeras. Cuando ya la teníamos como más menos claro, desde el plebiscito del año pasado entonces empezamos a trabajar en enero y con trabajo arduo. Leímos mucho, reflexionamos mucho y siempre teniendo en cuenta el pasado, nuestro pasado reciente, pero por sobre todo el presente. La manera de cómo, como sitio de memoria, ya, podemos incidir, podemos estar presente porque no somos parte de la sociedad civil. Sabemos que al principio hablamos de que tuvieron una maratón con distintas organizaciones de la sociedad civil, solamente decir, y creo en ti muchas y muchos pensamos, que ha sido la oportunidad histórica que se nos da la sociedad civil para poder tener alguna incidencia, poder compartir nuestras reflexiones. Y estamos acá, y como decía Marta, con nuestro trabajo para poder contribuir y comenzar un diálogo. María Graciela

E1: María Graciela Acuña.

A1: Sí.

E2: Muchas gracias por compartir su su discusión y sobre todo la construcción que han hecho del esquema muy bien presentado que han entregado. Personalmente yo puedo hacerme cargo de lo que yo creo que compartimos con todos los convencionales que estamos en esta subcomisión que se llama Verdad Histórica, Reparación Integral y la Garantías de No Repetición. Hay otra subcomisión, que es la de Marco General o marco teórico para fundar en la Nueva constitución lo que son respecto a esta comisión en la materia. Pero también tenemos clara conciencia nosotros que somos una comisión transitoria. Por qué hago este énfasis, porque les quiero hacer la invitación de que acompañen, vigilen, apoyen el proceso completo de discusión, hasta que, ojalá el máximo de contenido de lo que ustedes plantean queden en la nueva constitución, porque como somos transitoria, nosotros tenemos un mandato hasta el 28 de agosto, de ese mes. Estos insumos los vamos a tratar de sintetizar, porque hay un equipo que está apoyando para transcribir. Ya es un valor que quede en la memoria de las futuras generaciones este debate. Las 300 audiencias nosotros lo hacemos con mucho empeño, con mucha dedicación y es una fortaleza que no entregan ustedes con conocimiento, con contenido. Así que yo me estoy muy muy muy agradecido de su de su participación y nos ayudan y nos facilitan el trabajo para cumplir con la comisión de trabajo que tenemos que redactar una propuesta de Constitución y casi toda la tarde hemos estado hablando en función de la memoria y de los sitios de la memoria. Y es un aspecto muy importante de colocarlo también como parte de la nueva constitución. Así que yo con estos tres pilares que tú muy bien describes, creo que nos dan muchas luces de cuáles son los aspectos que tenemos que plantear. Es muy necesario discutir el tema de las fuerzas armadas y de orden, porque es cíclico en Chile. No es casual la verdad histórica como título de la comisión. Fue una discusión que dio la convención, fue producto de un debate del grupo que están ahí colectivamente de qué palabra cual es, qué sentido tiene lo que es verdad histórica y puede ser que solamente estaba refería a los pueblos originarios. Y yo creo que no. La verdad histórica tiene que ver con la matanza de Santa María, y todos los ciclos que tiene la historia de Chile, que cada cierto tiempo, a través de su Fuerzas Armadas lo que hace es reprimir al pueblo cuando se levanta frente a la injusticia y hasta un poquito atrás antes, estábamos escuchando el relato de los tres y Cuatro Álamos, que fue salió

de tortura de muerte, de violación a los derechos humanos en dictadura militar, ahora en la revuelta 18 de octubre fue el sitio de detención de jóvenes producto de la revuelta y también sitio de detenidos por causas comunes claro. Entonces, es muy necesario la memoria histórica, pero sobre todo los pilares que ustedes. Así que yo esta jornada hoy día me siento muy fortalecido, muy animado espiritualmente, en lo que estamos construyendo junto colectivamente y como sociedad civil son muy importante. Yo me imagino hace 100 años en la fuerza que tenía la sociedad civil cómo se vulneraban los derechos humanos de la población. Cómo se defendían los trabajadores de aquella época frente a la injusticia. Así que muchas gracias por el aporte.

E3: Hola, buenas tardes, muchas gracias, encantada de conocerles. Me uno a este sentimiento que tiene Adolfo, creo que se ha estado cumpliendo el objetivo de las audiencias, especialmente esta jornada hemos estado recogiendo una serie de ideas, que son las que han estado trayendo las organizaciones. Es muy patudo decirlo, pero esa es la idea, recoger lo que por años ha estado trabajando las organizaciones. Así que muy contenta de eso también, en buena hora. Y quisiera destacar esta idea de que me cautivó mucho, de la protesta social como llave. Me pareció súper interesante, creo que importante leer los documentos o entablar una relación posterior y encapsularla como garantía de no repetición. Y también es muy importante la sanción del negacionismo, algo que hemos intentado hacer la comisión, pero hay mucho que avanzar. Y por último me quedo con las palabras también de la compañía de acuerdo el nombre, Graciela, de esto de que considera que una oportunidad única para incidir que nunca había estado O sea, igual de alguna forma corrobora la importancia que le damos a esta comisión y por otro lado la gran respuesta ya que teníamos, que esperamos estar a la altura. Así que muchas, muchas gracias.

E4: Osorno presente. María Graciela Acuña, Marta Cisternas, Tamara. Bueno, rescato lo de mis compañeros, que son convencionales constituyentes, que quisieron estar aquí y quisieron este desafío tan importante. Hay algunos que rehuían estar un poco de estar en la comisión, por qué sabemos de qué es difícil y es complicado. Quiero destacar de ustedes el proceso metodológico que nos están entregando. Me parece que el enfoque derecho es muy potente lo que entregan, porque entregan 3 ejes fundamentales. Apaño lo que dice mi compañero convencional Constituyente Adolfo, de que estén vigilantes, porque aquí los ejes que ustedes nos proponen, la reforma profunda de la administración de la justicia, el nuevo modelo de fuerzas armadas, de orden y seguridad y la nueva institucionalidad derecho son un elementos que quizás se conversan mucho, pero no están elaborados metodológicamente. Así que de verdad les agradezco por entregar de la forma que ustedes entregan. Aquí tengo mi esquema, listo para que también sea propuesto dentro de lo que nosotros como insumo, cómo cómo cómo marco, vamos a entregar al pleno para que el pleno sancione en algún momento lo que nosotros les vamos a entregar. Así que muchísimas gracias

E1: Y además demuestra una reflexión colectiva. No había muchos abogados, me da la impresión.

A1: No

E1: Y por eso es más valioso, porque yo soy de abogado y reconozco cuando hay.

E2: Yo soy profesor, por eso reconocí.

E1: Y eso lo hace más rico, porque los abogados no es que piensan diferente, piensan muy similar, tienen otro lenguaje simplemente. Ustedes han ido con mucha exactitud a los temas clave y de hecho me llama mucho la atención, porque usted está señalando otros parámetros. Por ejemplo yo estoy pensando en el INDH, en que hemos estado contaminados con la mentalidad del duopolio, de todas las cosas, de integrar. Y la transversalidad se refiere a los actores políticos. Y aquí hay otro concepto. La transversalidad, la pluralidad, se refiere a la paridad a la plurinacionalidad y agregan otro elemento que es muy importante. Esos deben ser los ejes sobre la cual construir esta nueva sociedad, no a través de los actores políticos, sino que a través de la sociedad en su conjunto. Y por cierto que no niego el actor político, pero el actor político tiene que estar al servicio de y no monopolizar la soberanía que le corresponde al pueblo. Muchísimas gracias, ha sido un agrado conocerlas y además la originalidad ustedes se expresan además desde una casa destruida, al trabajo de ustedes le llaman Casa Memoria. No han permitido la destrucción y espero que tengan la memoria de los que pasaron por esa casa, que pasaron por esa casa. Las felicito por todo porque son co-responsables del Nuevo Chile.

A1: Muchas gracias. No sé a quién le dejamos, trajimos varias copias pensando no sólo en esta comisión. Sí y les vamos a hacer llegar, supongo que al correo que nos llegó el desarrollo más en extenso de esto que le trajimos, donde están los tres ejes detallados y con bastante bibliografía también

E4: Gracias, se pasaron. Tengo la suerte de conocer la Casa. Hace mucho tiempo.

A1: Qué bueno, qué bueno. Están cordialmente invitadas, invitados a visitarnos al Sitio de Memoria. Ya pues.

E: Con esto levantamos la sesión hoy día 18 de agosto a las, faltan 10 para las 8.

Asociación o Grupo: Sindicato de Trabajadores Independientes Nueva Esperanza del Fundo Mundo Nuevo

Audiencia: Estefany Alvear, Sebastián Paredes Gajardo.

E1: Presenciales, que no son telemático del Sindicato de trabajadores independiente nueva esperanza del fundo “mundo nuevo”. Sebastián Paredes. ¿Y, tu nombre?

A1: Estefany Alvear.

A2: Soy Sebastián Paredes Gajardo, asesor del sindicato de trabajadores independientes “nueva esperanza” del fundo “Mundo Nuevo”. Estamos desde Curanilahue, agradecemos que nos pueden recibir.

[Discusión sobre Problema técnico].

Está complejo, sí. Después no más se arregla. Son elementos complementarios gráficos y datos que igual los puedo mencionar. Bueno, buenas tardes a todas y todos. Mari mari pu peñi, pu lamgen. Soy Sebastián Paredes Gajardo, historiador de Curanilahue, y hoy vengo como asesor del Sindicato de trabajadores independientes “Nueva Esperanza” del fundo “Mundo Nuevo”, a quién también les envió un saludo si es que no están viendo. Estaban muy entusiasmados con esta recepción que nos que nos dieron. Y vengo a exponer las demandas de este fundo, de esta comunidad campesina que sufrió el desplazamiento forzado en dictadura, en el marco de la contrarreforma agraria, y que hoy en día se encuentran en una lucha territorial, jurídica, social y política contra Forestal Arauco, quiénes fueron los victimarios de este crimen que, por supuesto, no está reconocido en nuestra Constitución. Y esa es nuestra principal demanda, que venimos a exponer, que necesitamos que se reconozca el crimen del desplazamiento forzado como una violación a los derechos humanos, con su justa verdad, justicia y reparación, para con todas las víctimas, no sólo el “Mundo Nuevo”, sino en varios otros territorios, no sólo en Curanilahue, donde además hay varios fundos que sufrieron esto. Yo mismo vengo de familia de campesinos desplazados forzados en el fundo “Herrera”, pero particularmente en “Mundo Nuevo”, la historia ha sido en cierta medida un poquito más clara, hay hartos más antecedentes documentales también, y también hay un actual proceso de recuperación territorial que les vengo a contar brevemente, la historia del fundo “Mundo Nuevo”. Una comunidad campesina que, desde principios y mediados del siglo pasado, arrendaban a la junta de beneficencia de Concepción, que era la administradora de este fundo en el Servicio Nacional de Salud, el fondo “Mundo Nuevo”, un fundo de casi 5000 hectáreas, ubicadas en las faldas de la Cordillera Nahuelbuta. Más de 45 familias que fueron arrendatarias hasta el año 1969, arrendatarias del Servicio Nacional de Salud. Y el año 1969 estas familias se agrupan en la “Cooperativa Campesina Mundo Nuevo limitada”, a través de la cual compran el fundo. Con mucho esfuerzo, cierto, familias campesinas de la época logran comprar este fundo. Lamentablemente, no se les entrega el título de dominio en aquel entonces, sin embargo, esto no es impedimento para que los campesinos a través de su cooperativa pueden desarrollar en su economía familiar campesina silvoagropecuaria tradicional de aquella zona hasta el año 1974. El fatídico año en el cual se empieza a cuajar desde la dictadura el modelo forestal, el decreto ley 701, Julio Ponce Lerou, yerno de Pinochet, quien lo manda a llamar de Estados Unidos para que venga a implementar este modelo. Y, además en ese año, la comunidad de “Mundo Nuevo” es mandada a llamar a la escuela de “Mundo Nuevo”, donde llegan funcionarios militares, llegan funcionarios de Forestal Arauco, en

aquel entonces empresa estatal. Era una empresa estatal hasta 1979. Llegan los funcionarios militares, los funcionarios de la empresa y funcionarios civiles de dictadura. Juntan a los campesinos en la escuela y les dicen “balas hay hartas y el río es ancho, latierra ahora pertenece a Forestal Arauco y ustedes deben hacer abandono”. Se les expulsa en ese momento. Muchas familias acceden a esto- Forestal dice “no le vamos a dar trabajo, les vamos a darcasa”. Son llevadas, este primer grupo de familias, a una localidad, la localidad de Ramadillas, donde les dicen “No, aquí les vamos a dar casa”. Mentira, después la gente tuvo que pagar las casas. “Les vamos a dar trabajo”, a los 2 años los largan como dicen los trabajadores, los echan de la empresa. Y muchas familias no se quisieron quedar, no se quisieron ir, perdón. No se quisieron ir. Y aquí llega la parte más dolorosa para esas familias, porque aquellas familias que no se quisieron irpor la buena se tuvieron que ir por la mala. Y les voy a leer un testimonio de Doña Berta Romero actual habitante del campamento “Mundo Nuevo”, de más de 60 años, ella me contó en el año 2017, cuando yo estaba haciendo mi tesis de licenciatura en historia, a través de la cual yo conocí esta historia. Ella me dice “Yo estuve viviendo 8 meses sola en el fundo, con mi guagüita que tenía 8 meses. Me mataron los perros, me mandaban al guardabosque que estaba en ese tiempo. Lo mandaban a “perrear” los chanchos, y me iba a retar a la misma casa. Amenazarme que se iba a meter adentro de la cocina con el caballo. A mí me hicieron muchas cosas, me retaban, me trataban mal. Pura maldad no más. Y después, como no nos salíamos, nos quemaron 2 casas. Alcanzamos a sacar las cosas de una de las casas, y así con tal violencia muchas familias que no se quisieron ir después del primer llamado, Forestal fue expulsando, Forestal y la dictadura fueron expulsando a estas familias, que sufrieron el desplazamiento forzado. Esto no sólo sucedió en “Mundo Nuevo”, sucedió en fundos como “Buena Esperanza”, fundo “Herrera”, fundo “Quilachanquil”, fundo “El Descabezado”, y tantos otros más. Allá en Curanilahue y en otros territorios también. Y en Curanilahue, por ponerles el ejemplo, hoy domina el 63% del territorio comunal, a nivel de propiedad de suelo, 63% una empresa. Forestal Mininco domina el 17%. Entre las dos empresas, 80% del territorio.

E1: No entendí bien. Porque referiste que esto es una acción contra forestal Arauco. Pero retrocediste en el tiempo, y nos situamos en el año 1974, que definiste como fatal. Que forestal Arauco era del estado. [NSE 13:45 a 13:49] Y usted, el fundo “Mundo Nuevo”, señalaste que eran 36 familias campesinas. ¿Cómo Arauco, forestal Arauco, que era estatal, que después va a ser privatizada, como se adquiere? ¿Quién dijo, “el río es ancho”?

A2: A eso iba. Primero forestal se hace del fundo a través de los hechos. Desde 1974 en adelante, a través de los hechos. [NSE 14:29 a 14:40] Quemando el bosque nativo, destruyendo la agricultura que ya había para llenar de pino y eucalipto. Pero es recién el año 1985, luego de 11 años de haber hecho ingreso al fundo, que Forestal Arauco inscribe, porque era un decreto que se utilizaba para la pequeña propiedad.

E1: Regularización de propiedad.

A2: La regularización de propiedad, justamente. Ahí es donde entra Forestal Arauco, que ya estaba privatizada en ese año. Y además es una regularización parcial. El fundo tenía 4800 hectáreas, Forestal Arauco regulariza 3079. Pero el día de hoy sigue utilizando todo el fundo, esa es una de las cosas más raras. La comunidad de “Mundo Nuevo”, que sufrió el desplazamiento forzado, sufre por cierto un trauma que se transmite transgeneracionalmente, un trauma psicosocial, se les arrebató un

proyecto social productivo por cierto, y en su territorio además se comete un ecocidio. Pese a todo ello, la comunidad nunca dejó de estar organizada y de luchar. Durante toda la dictadura y ya entrando la transición, la comunidad ejerció intentos de resistencia, intentos de ingresar al fundo, recuperarlo. Y ya en el año 2000, un intento, una disputa legal, que se gana. La cooperativa “Mundo Nuevo” le gana un juicio a Forestal Arauco el año 2001, 2002, 2003, el marco de este juicio. Lamentablemente, ellos no pueden inscribir la tierra que ganan, que era esto que quedó, yo les contaba que Forestal inscribe 3.079 de 4.800. Lo que quedó, el juicio se lo dio a la comunidad de “Mundo Nuevo”. Lamentablemente, un dirigente corrupto toma esas tierras, en corrupción con la institucionalidad judicial, y esas tierras pasan a un tercero, una empresa contratista forestal, que no ha hecho uso de esas tierras, la comunidad queda dividida, y se vuelve a perder la tierra antes de recuperarla. Sin embargo, la gente sigue resistiendo, y el año 2018 hace ingreso al fundo. Se encuentran hasta el día de hoy en un proceso de recuperación territorial, donde han sacado los pinos y han instalado agricultura, están recuperando la vida campesina desde la agricultura, desde su cultura, y están luchando contra Forestal Arauco, en diversos juicios. Obviamente el estado, las policías, los jueces, han dado a favor de Arauco muchas oportunidades, pero también en otra los campesinos han podido ganar algunos juicios en este último período, que ha sido bien álgido, en cuanto a la lucha. También fallece un caballero, don Julio Faundez González, en el marco de un proceso de resistencia, de ingreso de forestal. Hay mucha gente de tercera edad, que está ahí en plena falda de Nahuelbuta, resistiendo, haciendo patria como ellos le dicen. Y lo que hoy vengo a solicitar es que se considere el crimen de desplazamiento forzado como una violación a los derechos humanos, con su correspondiente justicia, verdad y reparación, para con todas las víctimas. No sólo en “Mundo Nuevo”, no sólo en Curanilahue, ni solo en Nahuelbuta, en todo el Wallmapu, en todo Chile, donde han habido campesinos, mapuche, que han sufrido esto. El desplazamiento forzado debe ser un crimen reconocido, y se le deben devolver las tierras que les corresponde a los campesinos. Y segundo, vengo a solicitar también de parte de la gente de “Mundo Nuevo”, que cuando se instale una Comisión permanente de Derechos Humanos, por favor vayan a sesionar a Curanilahue. La municipalidad de Curanilahue y su alcaldesa Alejandra Burgos, generaron una ordenanza que se aprobó ya en el Concejo, donde el municipio se pone a disposición para colaborar en el proceso Constituyente. Las comunidades de “Mundo Nuevo” y otros desplazados, están con interés de decirles, y contarle a la Convención Constitucional, todo, toda la verdad, toda la justicia que corresponde. Eso básicamente es lo que venía a comentarles. Hay muchos más detalles de la historia, pero en honor al tiempo, la resumí lo más posible. También les traje un libro, un libro que escribió el ministro agricultura de Allende, Jacques Chonchol, a 50 años de la Reforma Agraria. Nosotros desde un centro de estudios, en el cual colaboro, lo reeditamos y creo que es necesario, la política, la reparación no es sólo compensar en cierta medida el crimen. Aquí hay un problema de fondo, estructural. En Curanilahue no tenemos territorio, no tenemos agua, no tenemos espacio paravivienda ni trabajo, porque la industria forestal ha arrebatado todo, y hay que desarrollar los cambios culturales que corresponda.

E1: No sé si [NSE 19:34 a 19:39] ¿Quiere agregar algo? [NSE 19:40 a 19:50]

E2: Yo quiero preguntar solamente algunas cuestiones. Aparte de lo que, usted planteó que... La cooperativa, que hoy día es sindicato, compró pero no inscribió esa compra, entiendo así. Luego, primero, los dueños a quien se les compró esa tierra tenían alguna historia de cómo también se hicieron dueños de aquella tierra. Sería bueno conocer el antecedente previo a la

compra, porque ya sabemos que la Forestal Arauco era de todos los chilenos, y esta comisión no sólo trata de los Derechos Humanos, trata de la verdad histórica, y se ha sujetado casi como por una cuestión del debate que solamente en función de los pueblos originarios. Pero en algún momento, cuando me ha tocado participar a mí, he dicho que el pueblo de Chile también necesita conocer la otra verdad, pero sobre todo la verdad histórica, y que el pueblo nunca ha podido conocer, sobre todo como han hecho de la propiedad de los bienes comunes, de los bienes públicos, hoy día los que son muy poderosos y muy influyente en la vida de Chile. Pero ahí hay una verdad que también hay que buscar, por lo tanto me interesa mucho saber esa verdad, que no está vinculado a los pueblos originarios pero que sí están vinculados al campesinado, y que hoy día hay mucha gente que tiene mucho poder, tiene muchos bienes de la tierra, mucha tierra. Pero sería muy interesante si usted como profesor de historia, puede darnos antecedentes de esa parte también de los [NSE 21:47], que ya sabemos cómo se apropiaron, o creo saber cómo se apropiaron, la empresa Forestal Arauco. Pero no sabemos cómo ellos se hicieron de la tierra.

A2: Sí, bueno, como les decía, igual esto tiene relación sobre todo con la historia mapuche en Curanilahue, algo que yo he tratado de investigar un poco. Es muy curioso que Curanilahue es la única comuna de la provincia de Arauco donde no hay ninguna comunidad mapuche rural. Ahí la ocupación entiendo que arrasó, con toda violencia. Estos territorios a principios del siglo XIX, en las faldas de la Cordillera Nahuelbuta, no había población. Fue llegando campesinos peones que se arrancharon, paralelo a que llegó el latifundio de la familia Avello. Entiendo una familia que tenía hartas tierras, Trongol bajo, otros sectores, Caramavida también, otros sectores.

E2: Cuando tú dijiste arrancando, es muy importante saber por qué arrancaban.

A2: Claro, justamente por la violencia de la ocupación. Estaban despobladas estas tierras, llegaron muchos peones que venían arrancando también de el latifundio de los valles centrales, venían arrancando también peones que habían sido, por ejemplo, soldados del ejército de la ocupación. Llegaron de distintos lugares, este peonaje decimonónico, que estaba muy itinerante, llegó a sentarse a esta zona y llega el latifundio también, llega el latifundio en el caso de “Mundo Nuevo”, de la familia Avello, y este latifundista en su momento, estamos todavía recabando esos datos específicos, pero en su momento, el servicio nacional de salud se hace de estas tierras. Era el Estado en cierta medida, un fundo semifiscal, cómo se le llama, los dueños de estas tierras. No quise ahondar en estos detalles durante la exposición, pero ahora voy a tener que hacerlo. El año 1961, cuando los campesinos eran arrendatarios del servicio nacional de salud, el año 1961 llegan tres hombres de Curanilahue, de la ciudad de Curanilahue, a un remate. El servicio nacional de salud estaba rematando el fundo. Llegan al remate, compran el fundo, cuando los campesinos estaban habitándolo, llegan personas X a comprar el fundo, y del año 1961 al año 1969, pagan sólo una cuota. Entonces el servicio nacional de salud los demanda, y en el marco de esa demanda llega la cooperativa campesina y paga el fundo, paga los derechos litigiosos del fundo. A fin de cuentas pagó la tierra. Sin embargo, el Estado desde ese entonces ha demostrado un abandono, para con el derecho a la tierra que estos campesinos lo ganaron. Desde entonces no se le ha hecho efectivo el título que ellos merecen. Ese más o menos es el problema originario de los títulos ahí, de la cooperativa. Y así los juicios del 2000 también, otros problemas similares. Pero hay un abandono sistemático del Estado.

E3: Bien, consistente. Quiero que me aclares algo. Si tú me aclaras algo, creo que estamos con un personaje que lineó una situación de despojo de tierras en Chile, diseñado en la dictadura militar. Quiero que me digas cuál fue la participación de Ponce Lerou en esa situación, porque si es así, está muy conectado con lo que paso con la Hacienda Rupanco.

A2: Es bastante complejo, la participación de Ponce Lerou siento que es como la cabeza de un pulpo. Porque Ponce Lerou en aquellos años, llegó a administrar la CONAF. También fue parte del directorio de forestal Arauco, el privatiza forestal Arauco, él llega a encabezar CORFO también en esos años, y él a través de la CONAF, no en este caso particular, que es bien específico el de “Mundo Nuevo”, pero si en muchos otros fundos despojados, en asentamientos de la reforma agraria, campesinos y mapuche. Asentamientos que estaban en trámites, todavía no se concretaba por ejemplo el paso a la cooperativa, del título, etc. La contrarreforma agraria entrega más o menos un tercio de las tierras a empresas forestales a través de la CONAF, ese es el mecanismo. De hecho, en el caso mío, el caso de mi familia, que venían del fundo Herrera, ellos el año 1950 habían hecho ingreso a los fundos, en un proceso de toma contra los latifundistas, muy temprano. Desde aquel entonces ellos empiezan a reclamar que les entreguen la tierra. No les pasan la tierra en el marco de la reforma agraria, porque hay una lógica centralista también de la reforma agraria, y que no le entregaban la tierra a la gente que vivía en los cerros y que cultivaba de otra forma, distinta a la del Valle central. Y llega el año 1973, y ellos estaban viviendo, hace más de 20 años, de manera autónoma en un fondo, pero no tenían las tierras, estaban en proceso de, intentando que la reforma agraria les entregará las tierras. Y ahí llega CONAF a apropiarse de las tierras. He escuchado también otros testimonios también en Arauco, donde antes de que pase a la empresa forestal, CONAF, llega CONAF a expulsar, a quemar, a plantar, y le dejan la mesa servida a Forestal Arauco, que por cierto, su administrador era el mismo de CONAF, Julio Ponce Lerou. Entonces ahí hay mucho que esclarecer, en detalle. Nosotros hemos venido investigando, tenemos varios antecedentes, pero es necesario también una comisión aquí de verdad, justicia y reparación para este caso, que observe los crímenes de la contrarreforma agraria de manera integral. Esto es algo que no se dice, hay una memoria olvidada de los crímenes de la contrarreforma agraria, que es necesario esclarecer.

E3: Muchas gracias.

E4: Bueno, muchas gracias, Sebastián, Estefany. Desde ya pedirles que la exposición la puedan dejar aquí mismo, para que la tengamos. Me parece muy importante la exposición que traen, y que se pueda estar dando para todo Chile, para quien la quiera ver. Es una realidad que va a servir mucho para aquellos que criminalizan la recuperación de tierras. Todo tiene su historia, su porqué. Y por último, cuando tu hablas de la necesidad de una comisión de verdad, la estás para qué momento, en donde, eso, gracias.

A2: Sí, nosotros hemos visualizado esta posibilidad, entendemos que es algo que igual el parlamento en su momento tiene que considerar. Nosotros estamos evaluando en su momento también solicitarlo. No conozco en detalle si la convención, ya después que tenga el reglamento, puede generar una comisión de verdad para este caso particular. Si pudiera ser así, sería bueno. Pero más allá del cómo, vemos la necesidad de que los crímenes de la contrarreforma agraria, los crímenes de desplazamiento forzado, tengan su correspondiente verdad a través de una comisión técnica que establezca también las víctimas. Aquí esto generó una diáspora. Cuántos familiares, víctimas del desplazamiento forzado, de la Cordillera nahuelbuta, de la Cordillera de los Andes allá

en Panguipulli, por ejemplo. No están desperdigados por tantos lugares. Cuánta gente no murió esperando, que algún día pudieran volver a la tierra. Aquí hay muchas historias que contar, historias familiares, historias de dolor, de resignación, pero también de resistencia, como es el caso de “Mundo Nuevo”. Y por eso decía lo de la comisión. Muchas gracias.

E1: Sebastián, muy importante el tema que están planteando. Los crímenes de la contrarreforma agraria se limitan a Curanilahue ni mucho menos. Atraviesan a todo el país. En una oportunidad, me reuní con muchos campesinos, con la presidenta, era mucha defensa. Porque importante de las tierras de la reforma agraria pasaron al ejército. Y aquí muy cerca de Santiago, hacia la Cordillera, en definitiva fueron adquiridas por “Cementos Bío-Bío”, un amigo del señor Pinochet. Un empresario conocido, en este instante no recuerdo el nombre. Es un tema mucho más general, que el principal propietario de tierras que hay en Chile es el ejército de Chile. Y se hicieron de muchas tierras, que hay que recuperar para el pueblo de Chile. Sí, porque no tienen derecho a hacerlo, digamos. Ellos lo usan para venderlas después, para hacer negocios propios. Cuando la defensa nacional corresponde al país entero, y no a un grupo de generales que, se ha demostrado además el manejo de recursos propios, al final terminan siendo materia de apropiaciones privadas. Así que muy importante. Lamentablemente, a los campesinos sólo un pequeñísimo grupo, que fueron eliminados por decreto, un decreto que tiene número y nombres concretos, un pequeñísimo grupo de campesinos que siendo adjudicatarios, de la reforma agraria, se les privó por ser de izquierda, y fueron reconocidos para efectos del reconocimiento de año, como exonerados. Que es un capítulo así, el despojo que sufrieron. Así que, en otra, anterior a ustedes, también se nos planteó el tema del desplazamiento forzado, que se asimila mucho a lo que vivieron centenares de miles de chilenos, que tuvieron que emigrar forzosamente al exilio. Pero esto es un exilio interno, en Chile. Muchísimas gracias. Y todo esto debe quedar aquí.

E3: Diez segundos solamente. Yo a través de ti Sebastián lo haré. Quiero saludar a todos los activistas sociales, que están luchando por su territorio, a los que han muerto, a los que están aquí, y en especial quiero darle un saludo a un activista de la décima región, Carlos Aguilar, que está siendo perseguido por la hacienda Cabildo, defendiendo su territorio, defendiendo el acceso-salida a la playa.

E1: Un aplauso para ustedes.

A: Muchas gracias. El aplauso aquí se lo merece esta gente. Un aplauso para todos los campesinos que están ahí resistiendo.

Asociación o Grupo: Psicólogos y psicólogas de Salud de la Araucanía AG-Red de Peritajes Independientes Araucanía

Audiencia: Ana María Vega, Maritza Jaque y Ruth Vargas.

E1: Bien, ahora tenemos a Psicólogos y Psicólogas de Salud de la Araucanía, Red de peritaje Independiente, Ana María Vega. Buenas tardes Ana María

A1: Buenas tardes a los y las convencionales, después de escuchar, un honor escuchar al [Kimelfe]⁶⁷ tengo que intentarlo entonces [trawüpayiñ pu convencionales, mülepalu fachantü. Chalieyu Adolfo Millabur, kafey poyen chalin ta iñ]⁶⁸ coordinador Roberto Celedón [Mari mari kom pu che]. La Asociación de Psicólogos y Psicólogas de Salud Araucanía tiene más de 10 años de trabajo en la región y en esa trayectoria hemos constatado profundas afectaciones psicosociales, en múltiples personas y comunidades de pueblos originarios del territorio que se asocian al contexto histórico de despojo, exclusión estructural, violencia y discriminación sufridas. Por ello conformamos una unidad dentro de la asociación, una unidad de derechos humanos y una red para la documentación de los efectos psicosociales de las violencias de Estado haciendo uso de la aplicación del Protocolo de Estambul. Desde nuestra experiencia queremos dar cuenta de los principales elementos que hemos identificado y que nos parecen fundamentales en este proceso constitucional relativos a los principios de memoria y reparación integral. La expositoras son Maritza Jaque, psicóloga, trabajadora de la salud; Ruth Vargas doctora en psicología y psicóloga forense, que colabora con organismos nacionales e internacionales de derechos humanos y quién habla Ana María Vera psicóloga comunitaria, trabajadora de la salud y activista feminista y de derechos humanos. El primer punto que es necesario establecer es la importancia que en la Constitución se pueda redefinir al Estado como un Estado plurinacional que respete todos los derechos humanos sociales, económicos políticos y culturales y los derechos internacionales que atañen a los pueblos indígenas respecto a sus derechos colectivos, autonomía y autodeterminación. Garantizando la obligación del estado de proteger y asegurar los derechos y las libertades fundamentales de todas las personas o grupo y pueblos-nación que habitan el territorio. Entendemos que las personas y comunidades que habitamos los territorios estamos en absoluta interdependencia. La nueva constitución necesita guiar el equilibrio y el sostenimiento de la vida [el Kúme Mogen] que pone en el centro a las personas y todos los seres de la red de la vida [Itrofill mogen]. La discusión sobre la nueva Constitución debe reconocer los efectos de las desigualdades y desequilibrios generados por el modelo neoliberal y extractivista que mantiene exclusiones estructurales e históricas, particularmente hacia las comunidades invisibilizadas, cómo son los pueblos indígenas, mujeres, pobres, migrantes, diversidades sexuales, personas en situación de discapacidad. Por ello se propone consagrar el derecho a la igualdad, la no discriminación y la no subordinación como parte del sistema de protección y garantías constitucionales. La norma internacional, tratados y declaraciones suscritas debe ser el mínimo estándar para establecer un sistema robusto de principios en la defensa y promoción de los derechos humanos. Es importante incluir los derechos emanados del Pacto Internacional y la Convención Americana de los Derechos Económicos Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la

⁶⁷ al sabio

⁶⁸ Nos hemos reunidos convencionales, que están presentes hoy. Muchas gracias Adolfo Millabur, un afectuoso saludo para ti y para el coordinador Roberto Celedón, saludos a todos los presentes.

Convención Internacional Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes, la Convención Sobre los Derechos de las Niñeces, el Convenio 169 de la OIT, entre otros

A2: Se deben elevar las acciones locales, según las materias internacionales respecto al derecho a no ser torturado y a la tortura como crimen imprescriptible. Desde nuestro rol como psicólogo y perito forense independiente, es importante relevar la obligación del Estado de documentar los efectos de la tortura y otros tratos crueles o penas crueles de acuerdo a los lineamientos del Protocolo de Estambul, pues ofrece un punto de referencia internacional tanto para los profesionales de salud [05:00] mental y física, como para los encargados de hacer justicia para garantizar el principio de verdad.

E1: Perdón, ¿Tú eres la señora Jaque?

A2: Si soy yo, perdón. Sí.

E1: ¿Cuál es tu nombre?

A2: Maritza Jaque, psicóloga

E1: Maritza Jaque [Silencio de 5:17 a 5:22] ¿Puede ser un poco más fuerte? ¿Si te puedes acercar un poco más al micrófono?

A2: Ya ningún problema, ¿se escucha mejor?

E1: Si, ¿Psicóloga?

A2: Si, psicóloga de salud pública.

E1: De salud pública ... Sigue Maritza

A2: Ya continúo, para garantizar el principio de la verdad, justicia y memoria debemos mencionar que la Corte Interamericana Derechos Humanos ha precisado que la violación al derecho de la integridad física y psíquica de las personas tiene diversas connotaciones de grado, y abarca desde tortura hasta otro tipo de vejámenes o tratos crueles inhumanos o degradantes, cuyas secuelas físicas y psíquicas han de ser analizadas en cada situación específica. Para garantizar el principio de la verdad, entonces es crucial como las amnistías y plazos de prescripción de los crímenes de lesa humanidad, toda vez que la amnistía significa olvido y como consecuencia de ello la ignorancia de lo que sucedió. El derecho a la verdad constituye un medio importante de reparación que debe darse en un plazo razonable, oportuno y de ser reconocido públicamente, convirtiéndose en un medio para amortiguar el daño causado por la violación de los derechos humanos. Para garantizar el principio a la justicia, la Convención debiese guiarse de acuerdo a los principios y derechos internacionales de acceso a la justicia de las víctimas de violación a los derechos humanos, emanada de la ONU. La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos refiere que los Estados deben investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos y no quedar como una iniciativa propia de las víctimas. La creación de organismos independientes, especializados en promover y proteger los derechos humanos individuales y colectivos, para prevenir su transgresión, que garantice que todas las personas tengan una debida defensa para perseguir judicialmente a quienes hayan cometido violaciones a los derechos humanos. La justicia necesita percibirse como absolutamente genuina con

las víctimas, su familia y la sociedad entera, la sentencia dada a los y las perpetradoras deben ser proporcionales a los crímenes cometidos, de no ser así las víctimas entonces, nuevamente, se sienten violentadas por la impunidad y el negacionismo.

E1: Muchas gracias, Maritza

A3: [Mari mari pu lamgen, mari mari kom pu che]⁶⁹ Ruth Vargas Forman, psicóloga. Para garantizar el principio de la memoria en la nueva Constitución se hace relevante la educación respecto a la historia de violaciones a los derechos individuales y colectivos, genocidios, ecocidios y epistemicidios, y con ello destacar la protección y creación de sitios de memoria. La educación en derechos humanos y derechos de la naturaleza debe ser transversal a todos los sectores de la población y en todas las etapas escolares y espacios sociales comunitarios. La Constitución debiese dar cuenta del principio de no repetición garantizando el derecho a la memoria y a la libertad de las comunidades de recordar. En el caso de los pueblos originarios que habitan el territorio es necesaria una comisión de verdad e historia que deleve el despojo, genocidio y epistemicidio al que han estado expuestos. El contexto histórico en Chile, la ocupación y el anexo del territorio mapuche se tradujo en una serie de amenazas para la sobrevivencia del pueblo-nación mapuche, los efectos negativos del racismo, la discriminación, así como la violencia institucional han sido argumentadas ante la Corte Interamericana, dadas las consecuencias psicosociales de las persecuciones y condenas desde el sistema de justicia chileno a líderes mapuches, investigaciones en las que se describen el trauma individual familiar, psicosocial, transgeneracional e histórico, así como se reconocen las prácticas de resiliencia cultural mapuche que continúan desafiando las imposiciones del colonialismo contemporáneo para así proteger sus territorios, sus derechos políticos y culturales. Durante los últimos 20 años junto a la asociación de psicólogas y psicólogos, hemos documentado [10:00] los efectos dañinos del uso de la ley antiterrorista en la infancia, en la familia y en las comunidades mapuche. Entre estas vulneraciones hemos encontrado los efectos de los allanamientos diurnos y nocturnos, las humillaciones, las detenciones, los desnudamientos, las golpizas, las amenazas de muerte, detención del padre, autoridades tradicionales y las heridas de diversa gravedad y muerte de jóvenes mapuches. Este inconcebible abuso de poder es una amenaza para la integridad física y psíquica dejando huellas traumáticas intergeneracionales, ante los que padres y comunidades se sienten impotentes. Por todo lo anterior es importante considerar medidas urgentes, de ser necesarias, y medidas provisionales de reparación, para cubrir las necesidades inmediatas de las víctimas de la violencia policial militarizada como la rehabilitación y el acceso a los servicios de salud física y mental, y el tratamiento de acuerdo a la preferencia de salud del sistema mapuche o no mapuche. Y por último, para garantizar los principios de reparación integral individual y colectiva y comunitaria, el Estado debe asumir la responsabilidad de la reparación transversal y transgeneracional en salud, reparación económica de todas las personas que han sido dañadas en su integridad física y psicosocial a manos del Estado. La reparación debe ir acompañada de medidas y reformas encaminadas a combatir la desigualdad y las condiciones jurídicas estructurales y socioeconómicas que perpetúan la discriminación y los abusos. Finalmente como expertas en estas áreas de salud mental y de los efectos de la violencia sociopolítica, subrayamos que el trauma al tener un origen político y social debe entonces considerar en su reparación el reconocimiento público comunitario, involucra un enfoque

⁶⁹ Saludo a todos los hermanos y hermanas. Saludos a todas las personas.

de intersectorialidad y trabajo en redes para la atención de las diversas necesidades que se desprenden de cada situación particular, de cada comunidad y lof en particular, [Chaltumay]⁷⁰.

E1: Muchas gracias, Ruth. ¿Es psicóloga, Ruth?

A3: [Feley]⁷¹, soy psicóloga.

E1: Muchísimas gracias, ¿alguna pregunta?

E2: Yo, valorar la exposición, que estén aquí y mostrar que profesionales de la salud pueden dar cuenta de lo que ocurre en Walmapu, me parece muy muy importante y también solicitar si tienen datos, estadísticas que nos puedan ayudar también a nosotros para sostener los los relatos de verdad se lo agradeceríamos mucho que los puedan reenviar al mismo correo donde enviaron el formulario

A1: Muchísimas gracias por supuesto le enviaremos si vamos a enviar un uniforme que podemos confeccionar entre nosotras y la red de peritos independientes.

A2: Además yo quería señalar que existe la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de lonkos y dirigentes mapuches, en las que se especifica los daños a las que han estado sujetos el pueblo y las autoridades mapuches.

E3: Muchas gracias, Ruth, y la otra personas que han expuesto. Sí sería muy bueno para nosotros para poder evacuar un informe al pleno del tener la información que ustedes nos puedan proveer antes del 28 de este mes, porque tenemos que generar un informe preliminar que va a hacer el 28 y luego van a haber otros informes que será mucho más robusto en términos generales pero el 28 tenemos que entregar un informe nosotros al pleno y eso es una tarea que nos gustaría mucho que nos ayudaran, gracias por su presentación y felicitaciones

A1: Justamente en eso hemos estado trabajando estos 10 años, tenemos esa documentación, así que vamos a organizarla para poder enviarlo por supuesto a tiempo, así que, vamos a realizar ese informe.

E1: Muchísimas gracias, Ana María, muy amable, nos despedimos ahora porque tenemos que seguir por mucho tiempo más.

⁷⁰ Muchas gracias

⁷¹ Así es

Asociación o Grupo: Antonia Paz Cepeda y Paula Barraza Cepeda, familiar de víctimas de la dictadura.

Audiencia: Antonia Paz Cepeda y Paula Barraza Cepeda.

E: Ahora vamos a recibir a Antonia Paz Cepeda y Paula Barraza Cepeda que nos escribieron porque ella es familiar de un compatriota que murió en un cuartel, Simón Bolívar, que era una casa de exterminio de la dictadura.

E2: ¿Cómo está? Adelante, bienvenidas... Antonia Paz Cepeda y Paula Barraza Cepeda, bienvenidas y están en su casa, en homenaje.

A: Ahí sí. Bueno, buenas tardes a todas y a todos, yo soy hija de Horacio Cepeda. Mi papá fue una de las víctimas del cuartel Lautaro de Simón Bolívar. Primero decirles que estar aquí es un regalo eeh es una tremenda oportunidad que yo agradezco infinitamente, no me imaginé nunca que íbamos a tener esta oportunidad en algún momento. Yo si bien eeh no soy activa en una organización de derechos humanos de familiares de los desaparecidos, lo fui siempre, pero ya ahora si bien tenemos contacto y nos relacionamos eeh yo espero que lo que yo comente o lo que plantee aquí, espero yo creo que va a ser así, va a interpretar, no cierto, a mis compañeras. Lo primero que quisiera decirles es que diría que a nosotros nos pegaron dos disparos: el primero cuando desaparecieron nuestros familiares y quedamos mal heridas todas y, el segundo, la impunidad en democracia, ha sido brutal, ósea, si yo pudiera transmitirles a ustedes lo que significa en términos como de la vida de uno, ¿No? Que le transcurra en una situación de impunidad, es muy fatal y es fatal para uno, para el mundo que la rodea, para nuestros hijos. Ella es paulita, no la había presentado. Paula es mi hija, ya, es la nieta de Horacio, una de las nietas. Bueno, aprovecho lo más personal que nosotros somos cuatro hermanos: Alonso, Bárbara, Irene y yo soy la [NSE 04:38 a 04:39] Yo tenía 23 años cuando... Cuando desapareció mi papá. Es la edad eeh que tenían alguno de los victimarios, ósea mi papá fue torturado y exterminado por jóvenes, jóvenes, y si uno de imagina

Eeh... Los chicos de la revuelta tienen en promedio esa edad y estos jóvenes tiraban a chilenos al mar y torturaban a chilenos... Entonces, bueno, y más aún eeh lo más complicado, no cierto, es que en la medida que haya impunidad ellos andan libres. Yo quiero recalcarles el tema de la impunidad, porque yo creo que tiene un impacto en la familia, pero tiene un impacto tremendo en la sociedad, yo creo que no... No es posible que este país se sana realmente ni atrae impunidad, ¿Ya? Yo siempre pienso que cómo nuestros nietos, nuestros hijos eeh son tan buenas personas, eso quiero decir, ¿No? Porque hay mucha rabia, hay mucha rabia y uno... Y el dolor se trasmite, ¿No? Ellos son jóvenes y... Y yo creo que son buenas personas porque podrían haber hecho cosas feas, ¿No? Entonces, yo celebro a nuestros hijos, el coraje, ¿No? El coraje eeh y la fuerza. Eso yo creo que tiene que ver también con nuestros viejos, yo creo que eran muy buenas personas y fueron capaces de criar a una generación de buenas personas. Respecto a la impunidad también decir que no es solo impunidad, sino que claramente ha habido beneficios a los victimarios y eso es brutal. Sin ir más lejos eeh, punta peuco, ¿Qué es eso? ¿Qué es eso un país? Un país en que los victimarios tienen privilegios y nosotros hemos ido circulando por las calles, ¿Ya?, con la gente que está todavía libre, ósea, los asesinos de mi papá se deben subir al metro conmigo, se deben bajar en la misma estación, van al mall, andan en el centro, en el Paseo Ahumada. Entonces, el beneficio de los victimarios es un daño muy grande eh... Yo diría imperdonable, ósea, imperdonable. Y el beneficio, bueno, es un beneficio muy concreto, ¿No?, pero

también eeh, la demora en las causas... Que es una de las situaciones muy críticas. Las demoras de las causas, ósea, ¿Cuántos años han pasado y las causas están detenidas? Ya... Y las causas están detenidas porque los abogados también se encargan de buscar resquicios para... Para... Para alargar los tiempos, en el caso de mi papá, nosotros tenemos ahí un proceso, ¿Ya?, [NSE 07:56] conferencia dos eh...Tenemos la suerte de que hay un proceso abierto, pero esto data del año ochenta y tanto, noventa. Ahora recién va a la Corte Suprema, pero ya eeh para que ellos reciban su sentencia. Ya está cerrado casi el caso, pero han pasado tres años, cuatro años que seguimos esperando y se dilata, se dilata y todavía no está la sentencia definitiva. Eh... Eso, el privilegio e impunidad es una cosa dramática que uno pensando, ¿No?, en proyección de lo que puede ser la nueva Constitución, cómo está Constitución asegura, ¿No?, eeh que el terrorismo de Estado tiene que ser eeh... El Estado tiene que velar por hacer justicia cuando hay terrorismo de Estado. Eso yo creo que claramente materia constitucional eeh tiene que quedar tremendamente establecido... Aquí lo que hubo fue terrorismo de Estado y... Bueno, estamos en lo que estamos nosotros, ¿No?

E: ¿Cuándo desapareció tu padre?

A: Mi papá desapareció el 15 diciembre del año 76.

E: ¿76?

A: Sí.

E: ¿Era dirigente?

A: Él era dirigente comunista. Él cayó con un grupo, con un comité central del Partido Comunista y junto con Fernando Ortiz, con Reynaldo Pereira, con Lincoyán Berríos, con Fernando Navarro, con Lincoyán Berríos, con Reynaldo Pereira. Eh bueno, fue todo un grupo de la, de la, del comité central del Partido Comunista que cayó prácticamente mismo día, o entre el 15, el 16, cayeron alrededor de 13 personas. Ahora eeh...

Bueno, entonces, bueno, ese fue un grupo de personas que cayeron en diciembre del 76, el día que fue las últimas eeh grupos masivos que tomó la DINA... Ellos estuvieron en el cuartel Simón Bolívar y fue un verdadero holocausto, ósea, ahí fue... A mí no me gusta hablar mucho de la circunstancia en que murió mi papá, porque siento que como que vulnero un poco su intimidad, pero hablando con una amiga hoy día, me decía, “ósea, tú tienes que relatar” [NSE 10:52 a 10:53] nosotros como hay un proceso abierto, han... Han declarado muchos los agentes, ósea, mucho, han tratado también de esconder información, pero hay declaraciones que nos han permitido saber con mucho detalle, ¿Ya?, la circunstancia de la muerte de mi papá, bueno, y de todo... Todo ese grupo, ¿Ya? Eh, mi papá fue detenido en Santa Rosa con... Vicuña... Con... Avenida Matta, ¿Ya?, y ahí fue trasladado al cuartel Simón Bolívar... Eh... él fue interceptado en la calle por una mujer ah... por una mujer, fue trasladado, ¿Ya? Nosotros no tenemos el itinerario completo de lo que pasó desde que él llegó hasta que muere, ¿No?, pero por los relatos que van haciendo los... Los... Los... Victimarios, los agentes, que tenemos como episodios, ¿No?, al parecer él llega primero eeh, hay una persona que lo espera, ¿No? y le hacen un simulacro de estrangulamiento, se sube arriba de él una persona y mientras otra lo golpea en la cabeza. Después, hay un... Un... Un relato de otro agente que dice que a mi papá le habrían aplicado corriente muchas horas, ¿No?... Muchas horas, no sabemos qué día fue, nosotros esperamos que haya sido el mismo día o muy luego eh... Entonces, él durante la noche habría implorado agua, imploró agua toda la noche y no se la dieron. Parece que el efecto de la electricidad, uno de los impactos que tiene es que da mucha sed eeh, y al otro día, en la mañana, lo sacaron en... A un gimnasio, ¿Ya?, junto con los otros detenidos. Los tenían desnudos en una cancha eeh, con un

neumático en el cuello, alrededor del cuello, los tenían parados. Eeh mi papá seguía pidiendo agua eeh y un parcelero dice: “yo me acerqué a...A... Y le di el vaso de agua y el señor Cepeda se desplomó”. El efecto parece de la corriente con el agua produce... Un shock muy fuerte y ahí fallece mi papá. De ahí, relata una de las personas, distintas personas, ¿No?, relatan eeh que le habrían quemado la cara con un soplete, ¿Ya?, con un soplete de gasfiter y, las manos, para ocultar la identificación. Eh una persona dice algo que yo encuentro que realmente parecido que es como el holocausto, dice, “cerca había... Estaba el que sacaba... Buscaba las tapaduras de oro de los dientes de los detenidos”. Eso está en el proceso, yo no estoy... Está en el proceso registrado, yo me atrevo a decirlo, porque es verdad, ósea, cualquiera puede ir al proceso y leer esas declaraciones y... Eso es tremendo. Bueno, entonces lo otro que yo creo que ahí se vivió un horror tremendo y, entonces, eeh la no justicia... Se ha avanzado... Se ha avanzado en términos de memoria, se ha avanzado escasamente en reparación, pero en términos de justicia queda mucho, mucho, mucho por hacer, eeh, todavía eeh... La gente que... Eh... Dio cuenta, ¿En el informe Valech?, sí, en el informe Valech, hay un secreto por 50 años de que no se puede dar eeh información respecto de lo que declaró la gente. Todo, todo, te digo y eso se hizo en democracia, ¿Ah?, eh... Lo hicimos nosotros, cuando digo nosotros, este país que quiso cambiar, que quiso transformarse

Y que finalmente eh... Yo siento que... Que ha habido un segundo castigo para los... Para las víctimas, un segundo castigo... Por eso yo me siento aquí representando a mi papá, ósea, yo me imagino aquí a mi papá sentado en esta honorable mesa, de verdad, y que pase a la historia, porque yo estuve aquí. Bueno, yo voy a terminar eeh leyendo y, yo cuando tengo mucha pena o cuando tengo mucha rabia, lo que hago es escribir, ¿Ya?, y les voy a escribir un relato que... Que es como con lo que voy a cerrar este testimonio... Eh... Esto ocurrió eeh a propósito de que aparecieron restos de mi papá en la cuesta barriga, ¿Ya?

E: ¿Dónde?

A: Cuesta barriga... Aparecieron restos de mi papá en cuesta barriga, ¿Ya? El año 2001 eeh se encuentran restos de él y restos de Fernando Ortiz y Lincoyán Berríos. A propósito de eso yo escribí esto... Lo escribí en realidad hace poco, no lo escribí en esa fecha, sino que se lo escribí a Yuri hace como tres meses a propósito de la extradición de Rivas, ¿Ya?, que es la mujer que está en Australia, ¿Ya? Ella escapó, se arrancó y, eeh, Australia aprobó la extradición, ¿Ya?, que aún pareciera algo... Un trámite muy corto, pero ya la jueza, el último veredicto fue la extradición. Cosa curiosa también, ósea, Australia, un país lejanísimo, ¿No?, que hace justicia y, nosotros, en este país, no, no se ha hecho. Voy a contarles entonces, a leerles este relato... En homenaje a mi padre, a la memoria de mi madre y en nombre de mis hermanos. Eran cerca de las 11 de la mañana, el sol pegaba fuerte en un mes de enero caliente y sin brisa. Alrededor de 20 personas subíamos la ladera de un cerro en el kilómetro 12, cuesta barriga. Apoyándonos de espino en espino, evadiendo los litres y, ayudándonos unos con otros, escalábamos con dificultad la pendiente que nos separaba del lugar en que habían ocultado los cuerpos de nuestros familiares. A nuestros pasos levantaba el polvo de un suelo desprovisto de humedad y vegetación, excepto la presencia de espinos y litres raídos, para los cuales los cuerpos de nuestros familiares habían sido el único abono que en verano los hizo florecer. Para llegar a lo alto no había sendero, subíamos uno al lado del otro como si fuéramos una avanzada, tomados de la mano, abrazando el cerro y desafiando la distancia en busca de un tesoro escondido. El corazón me latía, no podía detenerme, anhelaba ganarle al tiempo y a la distancia. Mi sentir

transitaba desde la pena al regocijo, la pena del padre dolido y el regocijo del reencuentro. Desde lo alto pudimos divisar a los paleros, al acercarnos al punto de excavación, el único ruido que se oía era el de las palas al tomar contacto con la tierra. El ambiente estaba inundado de silencio y las miradas de todos se entrecruzaban en las rudas manos de los excavadores, estábamos alerta al momento tan largamente esperado en que nuestros familiares se asomaran, y miraran el cielo, y se entibiaran nuevamente con el sol. El mundo interno, lo imaginario, las emociones de los que fuimos testigos de aquel acontecimiento, solo quedó grabado en el alma y el corazón de cada uno de nosotros. La búsqueda duró todo el día. Durante ese tiempo la imagen de mi padre presente me permitió atenuar la rudeza de lo que allí sucedía. Me lo representé vivo con la misma edad que tenía cuando lo llevaron. Desde el lugar en que estaba lo vi con su cuerpo erguido, su prestancia, su sonrisa blanca [NSE 19:52 a 19:53] Yo conocí su vestimenta, la chaqueta de [NSE 19:56 a 19:57], el pantalón oscuro, el zapato de cuero clásico y su boina negra. Venía silbando, sacaba las llaves del bolsillo para abrir la puerta. Sentí el olor a tabaco de la tabaquera. Volvió a sentir como el de infancia, la humedad de su mano en contacto con la mía al cruzar las calles. Su presencia viva me protegió durante la espera. Ese día nuestros familiares no se quisieron mostrar, descansado en el fondo de una mina a pocos metros del lugar de excavación. Éramos ocho mujeres, se nos permitía estar aproximadamente a 60 metros de la entrada de la mina. Llegábamos en la mañana y nos íbamos cuando empezaba a irse la luz, y el juez con su equipo terminaban la Búsqueda del día. Diariamente al llegar en la mañana, Paulina extendió un cubrecama blanco sobre el cual nos sentábamos para permanecer bajo un espino que nos cobijaba del sol. A lo lejos se divisaba el verde del fondo de la quebrada, el único paisaje amable que había a nuestro alrededor. En aquellos días me pregunté una y otra vez por qué Paulina eligió un cubrecama blanco cuando en aquel lugar lo único que abundaba era la tierra. Ahora pienso que era un acto cargado de simbolismo, de magia y de amor, recibirlos y envolverlos en una tela blanca. La mayoría no habíamos conocido en el año 76, sentadas en las largas banquetas, orillados en la Vicaría de la Solidaridad. A medida que íbamos llegando, nos fuimos reconociendo unas a otras en la mirada. Nuestros ojos testifican que en adelante estaríamos unidas en el mismo dolor de la misma esperanza. Con el paso del tiempo nos fuimos endonando, nos hicimos cómplices, supimos guardar secretos, aprendimos a mentir, juntas nos consolamos, bailamos y tocamos la guitarra, aprendimos arrancar, a conservar la risa y a vivir con alegría. Pasaron los años y seguimos unidas en la misma espera. Durante tres meses estuvimos ahí en la puerta de la mina, pasábamos las horas conversando, recordando nuestros primeros encuentros, los miedos, las penas, las alegrías que juntas vivimos. Compartíamos el curso que habían tomado nuestras vidas, nos mostramos las fotografías de nuestros hijos y nietos, escuchamos la radio y revisamos los periódicos que en aquel momento comunicaban profusamente la noticia de la búsqueda. Sobre el cubrecama blanco compartimos una vez más las frutas, el agua y el pan. Entre tanto, en el fondo de la mina, manos generosas palpaban prolija y sigilosamente la tierra para encontrar a nuestros familiares sin perturbar sus sueños. A medida que avanzaban las horas la temperatura subía y la única sombra era la del espino bajo el cual estábamos. Pararse y caminar por los alrededores no mitigaba el calor, pero que durante todo el tiempo que permanecemos ahí estuvimos una al lado de la otra, como cuando estábamos en la banqueta de la Vicaría, compartiendo las colchonetas en la huelga de hambre, encadenadas en los tribunales o tendidas en la micro, en el piso de una micro de carabineros cuando éramos detenidas. Después de haber permanecido tres meses en este lugar supimos que nuestros familiares ya no estaban ahí, habían sido trasladados y lanzados al mar. De ellos sólo quedaron algunos vestigios. Mi padre había partido a sanar sus heridas en las aguas saladas del mar sin antes dejarnos como regalo en su paso por la mina, algunos fragmentos de su

blanca sonrisa. Con mis hermanos después de 36 años [NSE 24:04 a 24:09] instituto médico legal, nos guiaron por un pasillo que conducía a una sala en la que, en el centro, sobre una mesa encima de un paño blanco, estado dispuesta amorosamente su sonrisa. Una foto con su nombre, don Horacio Cepeda Marinovic, una bandera chilena y un clavel. Dejaba de ser un desaparecido y volvía digno a su despedida. Una tarde de julio del 2012, mi padre volvió a la casa. Sobre la mesa de la vitrina de living preparé un pequeño altar con el árbol de la vida hay alguna vez traje de México, los ángeles de lata de Haití, la Virgen de Guadalupe, una de sus pipas, una foto de mi madre con él y velas encendidas.

Llegó a casa en una carrosa blanca. La urna se ubicó al centro del altar sobre la vitrina, en su interior estaba mi padre, se hacía presente en seis de sus piezas dentales que en vida y muerte fueron parte de su identidad, se mantenían blancas, prolijamente cuidada, tenía la seña de su pipa y de su sonrisa. La casa está impecable, la vereda barrida, el jardín está recién regado, recipientes de vidrio con pétalos de flores sobre los muebles y, a pesar de que era pleno invierno, la casa estaba más luminosa que de costumbre. Alrededor de las siete de la tarde, comenzaron a llegar sus amigos y familiares. Algunos de los asistentes lo recordaron en voz alta, se comentó su condición de pedagogo de los niños y los jóvenes que lo rodeaban, del gusto por el buen vino y el buen vestir, de su afán coleccionista y su conocimiento de los nombres de los pájaros y plantas, de su comprensión lectora y de la avidez para aprender cosas nuevas, del pampino que nació en Guara, del abuelo Juan y de la abuela María, del teatro y la pulpería de empeño chica, del hombre curioso, poseedor de una dimensión subjetiva difícil de descifrar, en el que convivía lo enérgico y lo cálido, lo expansivo y lo hermético, la prisa y la cadencia, la estridencia y el silencio prolongado. Fue su último paso por la casa, compartió una copa de vino con sus familiares y amigos y se quedó dormido entre recuerdos y declaraciones de amor. Hoy descansa en el memorial, a su derecha uno de sus mejores amigos, Fernando Ortiz, a su izquierda su compañero, Lincoyán Berríos. Disculpen, disculpen, pero quería, bueno, así me gusta recordar a mi papá, ¿No?, recordarlo.

E: ¿Quiere decir algo? ¿No?, ¿Sí? Paula.

P: Yo lo único que le agregaría es que... Porque este espacio lo tomó mi mamá, habría que hablar mucho tiempo si habláramos también de los nietos y de quienes somos otras generaciones, eh... Los maltratos, las torturas, y todo, tienen el poder expansivo como una piedra en un lago, ósea, es lo que se quería conseguir y... Y a nosotros nos ha tocado acompañarnos, yo... Yo no conocí a mi abuelo, pero si lo conocí, través de, bueno, de toda la vida y... Lo que quisiera decir nada más es, que es insólito, a mí me ha tocado ir a muchos eeh a los tribunales, a juicios y es impresionante que es el mundo al revés, ósea, nuestras mamás tienen que escuchar unas atrocidades, mientras relatan porque acá, que le pegaban con esto, ósea, todo, todo, todo, unos relatos espantosos eeh y después unas defensas y están los familiares de ellos ahí, ósea, gente, nosotros en los informe yo tengo las casas, las direcciones, ósea, en el fondo, uno quiere que la justicia funcione, porque es lo mínimo, ósea, yo creo que ya con todo lo que han pasado no pueden seguir esperando, no, no, eso, hay que revisar esos casos, no, tiene... Tiene que hacerse, siento, de una manera diferente, porque yo de verdad digo, ósea, cualquier persona que va a un juicio así, no lo aguanta y cuando has tenido que ir 40 años a un juicio y escuchar cosas que son realmente impresionantes, ósea, estamos hablando del nivel que los defensores dicen, “sí, mi defendido trabajaba en el cuartel, pero no sabía que se trataba de un centro de exterminio” o “él acarreaba unos sacos y no sabía que se trataba de cuerpos”, y uno hasta ahí, y uno

dice de verdad esto es violento, ósea, y si es violento para mí, que yo voy a veces, porque bueno, no siempre van a tener la energía para ir nuestros padres a escuchar una vez más, eeh, es como, yo me imagino lo que ella, lo que ellos puedan sentir y es espantoso, y creo que no es bueno para un país como asumir que en realidad hay que vivir sin justicia, porque eso es como la única... Eso no puede ser, no... No, es indigno, es lo mínimo y cuándo... Y cuándo hoy día se habla tanto de los Derechos Humanos que a mí me parece espectacular, creo que hay que partir que nadie puede decir que está en contra de la violación de los Derechos Humanos sí eeh, se es cómplice y si no se movilizan por cambiar esta situación... Es... Es espantoso, no es otra cosa, ósea, nosotros hemos vivido

Con nuestros pares, con una pena tremenda, con el horror tremendo, yo también, con 13, 14 años estaba en la cuesta barriga esperando a ver si salía los restos del abuelo, ósea, eso es lo único que podría agregar, pero el tema de los, ósea, concretamente creo que revisar, porque en el caso de mi abuelo, además, como hay restos es distinto cuando hay sólo desaparición, entonces las penas son más altas... Es como concreto. Yo no conozco los términos como legales, pero es algo que se puede apurar, porque todos los imputados están ahí esperando a que... ¿Ahora están en trámite de apelaciones o no? Pero las apelaciones han sido, y ahora dijeron que se atrasaban de nuevo por la pandemia, entonces, yo creo que... Que hay mucha gente que merece justicia hoy día para poder construir un país, ósea, es fundamental y no es tan difícil, ósea, debe ser difícil, pero en este caso, por ejemplo, uno dice ya, eso.

A: Bueno, agradecerles, han tenido ustedes parece una jornada larga, están todos cansados, agradecerles de verdad y... Qué bonito el trabajo que se está haciendo, es muy esperanzador.

E: **Bueno... Estamos muy agradecido del testimonio. Conocemos que ese era un cuartel de exterminio. Eh... De lo que tú decías, jurídicamente, entre detenido desaparecido y homicidio calificado, si se encuentra resto ya no estamos frente a un desaparecido, sino que, frente a alguien, además que todos lo sabemos y todos fueron muertos de manera muy brutal. Vamos recién escuchando un testimonio sobre Aranco, pero el mismo personaje, Juan Salgado, el mismo personaje que estuvo en Constitución, la forestal Arauco y después fue gobernador, constitucional y termina en el cuartel. Plenamente está vivo, porque hay que deseársela larga vida para efecto de que los procesos pueden terminar y no ser sobreesidos por... Por muerte. Eh, pero los desaparecidos y todas las víctimas están en la memoria del pueblo, de ustedes y sabemos que dieron su vida por el, por nuestro pueblo, por la justicia, eeh, y, bueno, tenemos la gran tarea de construir un Chile sobre la base de los Derechos Humanos, que esa sea la piedra angular para que aquella aspiración del bien jamás sea real, y en eso todos tenemos que participar. Compartimos el dolor y también la esperanza de un Chile cómo lo deseó Don Horacio y, estamos, pareciera, próximos a esa tarea. Constanza.**

E2: Gracias, yo agradecer que hayan venido, su testimonio a Antonia, Paula, Yo también soy de una generación que no vivió la dictadura, que no tuve mucho acceso a esta información de primera fuente. Así es que creo que y, escuchándolas, creo que sigue siendo necesario, es una herida que no ha sido cerrada y, cuando ustedes dicen que es necesario dar la información, creo que es algo muy importante que hay que seguir tomando, que tenemos que tomarlo en cuenta en esta comisión. Gracias. Que estén muy bien, gracias por compartir este momento.

Asociación o Grupo: Coordinación de organizaciones de Derechos Humanos en la Región de la Araucanía

Audiencia: Fernando Silva; Karina Riquelme; Carlos Oliva

E: Ahora, Doña Karina Riquelme, Fernando Silva, Carlos Oliva, de la coordinación de organizaciones de derechos humanos de la región de la Araucanía. Estaban presentes.

A1: Marimari, aquí estamos señor coordinador.

E: Bienvenido, nuevamente. Muchas gracias.

A1: Muchas gracias. Mari mari [kom pu wenüy]⁷². Muy buenas tardes a todas y a todos quienes nos acompañan. Un gusto poder estar acá, ocupando este espacio y este momento histórico y, más aún, después de la maravillosa presentación de nuestras compañeras de la red de peritos independientes, que ente paréntesis, también forman parte de nuestra coordinación. Contarle que la coordinación de organizaciones derecho humano a la región de la Araucanía es una instancia de encuentro de distintas, instituciones, organizaciones, colectivos que desarrollamos labores de promoción y defensa de los Derechos Humanos en la región y principalmente en el contexto de la compleja situación y el llamado conflicto mapuche, pero que en verdad es el conflicto generado por el Estado en relación a las reivindicaciones legítimas del pueblo mapuche. Somos un conjunto de organizaciones entre las que estamos, bueno yo participó del observatorio ciudadano, está la agrupación de familiares de detenidos desaparecidos, de presos políticos, la red de defensa por los territorios, en fin, somos cerca de 12 organizaciones, que hace 12 años, perón 10 años, empezamos a trabajar, a organizarnos, a reunirnos y a trabajar en conjunto para realizar acciones colectivas en función de la realidad derechos humanos que se vive en la región. Abarcando principalmente temas vinculados a la persecución penal, a la criminalización de la protesta social mapuche, temas socioambientales y demás de memoria histórica en relación a los a los terribles hechos y delitos cometidos por la dictadura en la región. Nos acompañan Karina Riquelme, abogada defensora de derechos humanos de la red de defensa del territorio, Carlos Oliva quien es un histórico dirigente de la agrupación de familiares de detenidos desaparecidos de acá, de la región, y vamos a hacer una presentación, en la cual entre los 3 vamos en general, presentar algunos de los principales temas que queremos exponer y algunas propuestas que hemos desarrollado de manera colectiva. Bueno, la historia de la región de la Araucanía ha estado marcada por una grave y constante situación de vulneración de derechos humanos, producto de la compleja relación del Estado de Chile con el pueblo mapuche, iniciada por la ocupación militar del Wallmapu, que se ha traducido una constante usurpación territorial, exclusión política, desconocimiento de los derechos colectivos y, en especial, el derecho a la libre determinación. Dichas circunstancias ya han sido expuestas a esta comisión de primera fuente, en una emotiva sesión, en la cual el peñi Adolfo coordinó con diversos historiadores para que se presentará el relato histórico de la ocupación del territorio y en el cual también se pusieron las reivindicaciones por los derechos colectivos y el territorio que ha tenido históricamente pueblo mapuche. Desgraciadamente, la respuesta estatal frente a dichas reivindicaciones centraban políticas desarrollistas de corte económico y algunos en pequeños avances normativos que están vinculados con el reconocimiento de derechos en áreas muy acotada, como la ley 19257 o ley indígena y la tardía ratificación del convenio 169, lo que se ha traducido en una política de tierra que ha respondido a las

⁷² Saludo a todos los amigos

reivindicaciones territoriales de manera muy parcial, por vía de mercado, y también en algunos ámbitos de ampliación de reconocimientos de derecho, como una implementación parcial, del derecho a la consulta contemplados en el convenio 169. Por otro lado, la región del Bío Bío, la Araucanía, Los ríos, Los lagos, las empresas forestales, mayoritariamente de capitales nacionales, ocupan cerca de 3 millones de hectáreas de monocultivo, desde los cuales se superponen a territorios de ocupación tradicional del pueblo mapuche. Esto contrasta directamente con la realidad territorial del pueblo mapuche, al cual la el reconocimiento legal de tierra es mucho menor que 1.000.000 de hectáreas, cerca de las 700.000. Las empresas forestales, dado los impactos que genera los monocultivos en los ecosistemas y los conflictos de propiedad, han generado que posiblemente el conflicto socioambiental sea el más complejo del país, el conflicto socioambiental que se vive en el sur del país producto de la industria forestal. A ello le debemos sumar la actividad productiva que ha generado un serio impacto en el sur, en la región del Biobío, la Araucanía y Los Ríos producto de la industria hidroeléctrica y que se ha ido emplazando en las cabeceras de cuenca de la región, instalando proyectos y pretendientes al proyecto en territorio de comunidades mapuche, en territorios de uso ancestral, de comunidades mapuche y con la venia de la institucionalidad ambiental, que ha facilitado que estos proyectos puedan ir avanzando sin considerar la opinión de las comunidades. Si bien se ha avanzado en la realización de procesos de consulta indígena, estas no han sido efectivas. Incluso en casos en los cuales las comunidades han manifestado su oposición a los proyectos, la aprobación ha actuado igual ¿Por qué? Porque la aprobación de los proyectos y el sistema de evaluación de impacto ambiental operan con criterios economicistas, sin considerar la realidad de los territorios y de las personas que vivimos en ello. A continuación, mi compañera Karina Riquelme, hará alusión a la forma en que el Estado ha respondido a estas reivindicaciones.

A2: Mari mari compuche, un saludo cordial a todos quienes se encuentran aquí en presente, intentando construir un mejor Chile, un mejor, un nuevo Chile. El saludo desde Wallmapu, no traigo muy buenas noticias la verdad, vivimos en un territorio que se encuentra en constante guerra, yo diría en una guerra silenciosa. Soy defensora de derechos humanos, en particular me he dedicado a la defensa penal de quienes han sido criminalizados injustamente por defender su territorio y quienes han sufrido prácticas bastante graves a lo largo de estos últimos 10 años y que han sido amparados desgraciadamente por la institucionalidad, y eso es lo más grave. Aquí vengo en específico a hablar de cómo me he tenido que relacionar con dos instituciones, en particular con el Ministerio Público y el poder judicial, dos instituciones que no han entregado ningún tipo de herramienta para poder buscar algún tipo de solución respecto de lo que aquí sucede, sino que, todo lo contrario, han ido en contra de sus propios principios. Por un lado, el Ministerio Público en contra de su principio de objetividad y, por otro lado, el poder judicial dejando de un lado la imparcialidad que todos esperamos de quienes tienen la obligación de aplicar justicia. Por un lado, entonces, el Ministerio Público, este principio de objetividad lo deja de lado, investigando e imputando a través de leyes excepcionales a quienes son defensores del territorio y, por otro lado, dejando desamparados a quienes son víctimas de delitos de parte de agente del Estado. Existen innumerables casos que yo pudiera nombrar, ustedes en su comisión tienen personas que han vivido directamente esta aplicación de manera de manera ilegal de la normativa, la falta de la aplicación del debido proceso, la falta de respeto de la presunción de inocencia y en definitiva, incluso, pensando luego de la sentencia que nombró la compañera Ruth Vargas, de la sentencia de [Norín], la sentencia que dice efectivamente que estas instituciones, en definitiva fueron discriminatorias con dirigentes del pueblo mapuche. Luego de esta sentencia, nada

ha cambiado, [Luego] de esta sentencia, ni el Ministerio Público, ni el poder judicial han hecho oído de lo que se ha dicho. Es una tristeza gigante tener una institucionalidad con la cual debiéramos sentirnos protegidos que no da garantías de seriedad para ninguna de las víctimas, en este caso de la fuerza estatal y la violencia que existen en la militarización que hoy día está implantada la Araucanía y la impunidad constante, que se puede ejemplificar con el conocido caso huracán, que quizá ustedes puedan haberlo visto durante mucho tiempo en televisión, pero que yo les puedo contar que aún ni siquiera se ha llegado juicio. Esa es la impunidad que aquí persiste, que continúa, las cosas que las compañeras de la red de peritos pusieron aquí, nosotros hemos denunciado torturas, aquí en la Araucanía existe tortura. Hoy día se escucha en Santiago que están hablando de tortura respecto a la PDI, aquí llevamos años denunciándolo y nunca hemos llegado a una formalización y esas personas continúan. Aquellos ficales que en algún momento fueron denunciados por intervenir teléfonos de abogados defensor, luego son nombrados Fiscales regionales de la Araucanía, son parte también de lo que fue el proceso huracán y ese hecho, esos actos esa, falta de control del Ministerio Público y el clasismo existente dentro del poder judicial que está internado en la región de la Araucanía, es algo que hoy en día los tiene en este contexto, en el contexto en el que me he desempeñado por 11 años, completamente preocupados y desamparados. Son instituciones que en definitiva no han aportado en que podamos construir y terminar con la violencia que, evidentemente, sea continúa. Sin importar el lado del cual encontremos, lo cierto es que, si nos encontramos con instituciones que no respetan sus propios objetivos constitucionales, no vamos a poder avanzar. Y es ahí donde el ojo que nosotros y en esta parte quiere establecer en esta exposición, el ojo en el Ministerio Público y el Poder Judicial. Muchas gracias.

A3: Yo soy Carlos Oliva Troncoso, dirigente de la agrupación de familiares de detenidos aparecidos, ejecutados políticos de acá de la Araucanía. Integró además otras organizaciones derechos humanos, siempre de la sociedad civil. Yo lo primero que quiero aquí es agradecer es la oportunidad de, digamos, de conversar con ustedes, situaciones que seguramente las conocen, las manejan, perdón nos interesa entregar una mirada directa de los territorios, sobre todo acá de Walmart y poder contarle un poco, después de la lucidez con que Fernando y Karina han expuesto. Yo normalmente voy a hablar desde la mirada del el activismo en derechos humanos y de también de haber sufrido una violación de derechos humanos en dictadura. Fue actor político, tengo un hermano asesinado, en este caso mi hermano Víctor fue asesinado en Bahía Blanca, Argentina, al inicio de la operación cóndor el año 1975. Yo pienso que gran parte de lo que aquí se ha dicho, como les decía, no es nuevo para todos ustedes, pero nos parece pertinente aprovechar esta oportunidad, yo diría que, en algún grado histórica, y permítame continuar leyendo un poco la presentación para sustentar un poco lo que queremos decir. Pero antes de eso, quiero mencionarles, a modo de ejemplo, las violaciones a derechos humanos dictadura, a gran parte de la sociedad les parece como que ya están así, entre comillas “solucionadas”, como que para qué seguir mirando para atrás en circunstancias que ya tenemos unas violaciones a los derechos humanos que ya están probadas, demostradas del 18 de octubre hacia delante. Pero, nosotros estimamos desde nuestra experiencia que es un continuo que sucede en nuestra sociedad. El Estado de Chile, como no ha sido capaz de enfrentar estas violaciones a los derechos humanos desde su compromiso que tiene que reparar, de hacer verdad, de justicia y memoria, en definitiva, se produce las repeticiones y la reiteración de ellas y lo primero que es a mano es la represión. En la Araucanía, por ejemplo, todavía el ministro preferente de las causas de violaciones a los derechos humanos en dictadura está investigando causas regionales entre 95 y 100 causas, y estamos hablando de a mínimo 40 y tanto, 46, 47 años y algunos de 40 años porque del 73

para adelante se empezaron a violar los derechos humanos en la masividad y la sistematicidad con que se hizo en dictadura. Entonces, evidentemente, una justicia que no es oportuna no es justicia plena, no es completa. Nosotros no quisiéramos, desde nuestra experiencia, desde lo que hemos vivido, desde los dolores de las pérdidas, pero también del compromiso que tenemos por la defensa de los derechos humanos, no quisiéramos que la sociedad de Chile se sustente y siga repitiendo estas atrocidades. Es decir, si Chile se pierde los derechos humanos es porque no han sido capaces de enfrentar mirando de frente los horrores por lo que ha pasado nuestra sociedad y en los que nos hemos visto sometidos. Es decir, nosotros pensamos que en la medida que tenemos esta oportunidad trascendental de generar una nueva constitución para el país, no podemos desaprovechar esa oportunidad y poder hacernos cargo de estas violaciones a los derechos humanos y de que, en definitiva, ojalá y realmente nunca más en Chile, nunca hemos creído en ese nunca más porque siempre ha sido una frase marketera desde nuestro punto de vista, nunca más podamos vivir y sobre todo en nuestra región como se vive más aún las violaciones a los derechos humanos sistemática que se han demostrado acá y que ha comentado Karina y Fernando. Yo voy a terminar, para terminar, voy a leer parte de la final de nuestra presentación. En base a lo anterior, es que debemos considerar que nos encontramos en un momento crucial para nuestra historia, que definiéremos un proyecto como país y sociedad. Proyecto que requiere construir las condiciones éticas, económicas, políticas y culturales, por lo tanto, un relevante desafío, planteándonos como un país plurinacional y restaurando una relación horizontal entre los diversos pueblos que habitamos Chile. Por lo anterior, resulta indispensable que el Estado asuma la responsabilidad de la necesaria reflexión sobre nuestro pasado, para así contribuir a la elección de un futuro libre de los horrores y errores del pasado. Por ejemplo, la formación de memorias en los diferentes niveles de la educación, primaria, secundaria y terciaria. El acceso a la justicia para las víctimas de la dictadura y las violaciones sistemáticas de derechos humanos de los últimos años en Chile y, especialmente, en el Wallmapu. La correspondiente reparación de dichas violaciones y asegurar una garantía de no repetición para que esto efectivamente nunca más proceda en Chile. Las memorias, su difusión y educación resultan elementos sustanciales en la conformación de una ciudadanía conocedora y respetuosa y defensora de los derechos humanos en su integralidad, que es una aspiración central para el nuevo Chile que consagremos a través de la nueva constitución. Teniendo en cuenta esto, nuestras propuestas, las mínimas que nos atrevemos a sugerir hoy día son: Uno, reconocimiento de Chile como un Estado plurinacional, un Estado que reconozca a todos los pueblos que vivimos en país y que reconozca los pueblos como sujetos colectivos, de derechos y, en especial, a los pueblos indígenas como titulares del derecho a la libre determinación, desde ese enfoque se hace primordial el reconocimiento al pueblo mapuche y a todos los pueblos indígenas al derecho a las tierras y territorios de ocupación tradicional, así como también de incorporación de los estándares del cometimiento frente a las iniciativas extractivas que pretende instalarse en sus territorios; Dos, una nueva institucionalidad en derechos humanos, de rango constitucional, que cumpla las funciones de la defensoría del pueblo abarcando diversas especificidades de realidad país y especial de nuestra región, pueblos indígenas, medio ambiente y entre otros; Tres, revisión en la nueva constitución del rol del Ministerio Público y el poder judicial, como mencionaba Karina, para asegurar un pleno respeto y cumplimiento al principio del debido proceso; y cuatro, incorporación efectiva del principio de convencionalidad en la nueva constitución, para de esta forma asegurar un respeto y cumplimiento efectivo de los tratados internacionales de derechos humanos y de las aplicaciones internacionales del Estado de Chile. Quiero finalizar...

E: Carlos ¿El ultimo principio?

A: Se lo leo, incorporación efectiva del principio de convencionalidad en la nueva constitución, para de esta forma asegurar un respeto y cumplimiento efectivo de un proceso.

E: **Perfecto.**

A: Ya. Esa es nuestra presentación y, como le decía, quiero terminar agradeciendo esta posibilidad de, desde acá del Wallmapu, de regiones, hacernos presentes en tan importante instancia, que de alguna manera nosotros queremos colaborar para lograr una constitución que nos represente a todas y todos.

E: **Muchas gracias**

E: **Muchísimas gracias, Adolfo.**

E: **Una pregunta. Por cierto, agradecerle a la coordinación de organizaciones de derechos humanos de la región de la mal llamada Araucanía. Primero, una pregunta a Karina, porque plantea de que, plantea el tema de que hay intervenciones de teléfono de parte de un hecho que creo recordar, pero lo que me llama la atención que plantea de que el premió al fiscal que ilegalmente intervino los teléfonos de los las personas, si no entendí bien, se premió ascendiendolo a otro cargo superior, no hubo sanción de ningún tipo y me gustaría saber quién es el fiscal que, cometiendo ese tipo de acto es premiado, si es posible Karina.**

A2: Claro. Bueno, es sólo un fiscal que ha realizado intervenciones telefónicas. Ese caso del fiscal que fue parte de esta sentencia fue Cristian Paredes, que fue luego nombrado Fiscal Regional de la Araucanía y que intervino el teléfono de un colega, de Pablo Ortega, que pertenece al centro investigación y defensa sur, y que ha realizado defensa en este contexto por mucho tiempo, y también podría nombrar en otro caso Fiscales como Alberto Chiffelle, Luis Arroyo que en su momento levantaron la ley antiterrorista y donde se denunciaron numerosos actos de tortura en ese tiempo, el año 2010-201, están las sentencia respecto de aquello y luego todas esas causas fueron declaradas por los tribunales en su momento, tribunales de justicia que en este momento nosotros confiamos más, en año 2013-2014, absolvieron condenaron costas al Estado, después de haber mantenido en prisión preventiva por más de un año a numerosos comuneros mapuches, quienes levantaron la huelga de hambre. Y eso Fiscales, luego de perder todos esos juicios, fueron nombrados en una fiscalía nueva que se abrió, que es la denomina fiscalía de alta complejidad, que luego también es parte del todo lo que es la operación huracán. Lo cierto es que nunca dio sanción, ni siquiera porque pierde los juicios.

E: **Muchas gracias, Karina por la ilustración que nos das.**

E: **Hola, bueno, muchas gracias por la exposición, específicamente, bueno Karina, comentarte mi admiración hacia tu trabajo. No te conozco en persona, pero se tu trabajo como defensora de derechos humanos, en donde sé que también has sido perseguidas, has enfrentado procesos complicados, y eso también es parte yo creo de que lo que tenemos que reconocer en este momento. Y me gustaría también pedirles si pueden aportar más documentos, lo que estamos hablando ahora, lo que le contabas Adolfo, para lo mismo, para seguir apuntando y estar más fortalecidos también desde los documentos y todo, y poder exponerlo. Así que, en verdad quería solo decir eso y muchas gracias por su exposición. No y quería valorar lo último de principio de convencionalidad, que lo vuelvo a escuchar. No sé si se acuerdan, que fue profesor de Talca, no me acuerdo, de la Universidad de Talca, que nos compartió, y fue la primera vez que lo escuche, y creo que tenemos que irlo entonces tomando en cuenta, porque me parece que lo queríamos hacer también, así como para hacer esta constitución permeada de los derechos humanos, tanto**

internacionales, pero de lo que nosotros hagamos. Tomar este concepto para llevarlo a todas partes. Gracias.

E: Muchas gracias.

A2: Un solo comentario con relación al comentario de la última convencional. Desde varias de las organizaciones que formamos la coordinación hemos elaborado en forma de alternativo para el sistema de Naciones Unidas, cuando Chile ha sido examinado por diversos comités, con relación al cumplimiento de esto, el comité contra la tortura, el comité para la eliminación de discriminación racial y varios más. Si es que les parece pertinente podemos compartir las últimas versiones de estos informes, que hemos elaborado colectivamente con ustedes, que dan un panorama del momento de elaboración, que son año 2018-2019, sobre la situación de derechos que exponemos ahora. Así que, por favor, cuenten con este insumo a su disposición.

E: Muchísimas gracias. Pueden entregar, no solo como insumo, sino que un poco trabajado. No queremos, más trabajo nosotros, pero sí un poquito ya elaborado para poder así nosotros insumar a la convención en pleno, por el tema del principio de convencionalidad, que es una muy buena cosa de hacer valer las convenciones que están a nivel internacional.

A2: Cuenten con ello.

E: Mucha gracias. Hasta muy pronto, Carlos, Karina

A2: [Pewkayal pu peñi. Lemoria]⁷³

⁷³ Nos vemos pronto hermanos. Saludos.

Asociación o Grupo: Corporación 3 y 4 Álamos, un parque por la Paz, la Memoria y la Justicia.

Audiencia: Leonel Sánchez; Lautaro Araneda; Sháira Sepúlveda.

A: Ahí está encendido ¿no cierto? es una presentación que la vamos a relatar para poder presentar. La Corporación 3 y 4 Álamos, un parque por la Paz, la Memoria y la Justicia, nosotros venimos visibilizando la situación del Ex Campo de prisioneros y prisioneras políticas que funciona el año 1974 y 1977, ahí desaparecieron hombres y mujeres, torturados hombres y mujeres y obviamente está la prisión política y a partir de esa experiencia nosotros queremos aportar al trabajo en este proceso Constituyente. ¿Quiénes somos? bueno somos una corporación sin fines de lucro, destinada a la temática de derechos humanos con personalidad jurídica vigente desde el año 2007, cuyo objetivo central nuestro es recuperar el ex campo de prisioneros 3 y 4 Álamos, la finalidad nuestra como corporación 3 y 4 Álamos es la promoción, defensa y difusión de los derechos humanos y planteamos obviamente los derechos humanos desde una perspectiva integral, humanista, cultural en su más alta expresión.

¿Qué estamos exigiendo? y de hecho vamos a dejar unos documentos ahí a su disposición de ustedes, estamos solicitando nosotros y exigiendo el comodato del sitio de memoria y monumento histórico del campamento prisionero político 3 y 4 Álamos, está ubicado Canadá 5359, en la comuna San Joaquín.

¿Por qué nosotros estamos empeñados en este trabajo y después lo queremos enlazar con el trabajo del proceso Constituyente que se está desarrollando? nosotros fundamentamos nuestras solicitudes de comodato en una serie de antecedentes que obviamente están en el informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación y la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura en las que queda en evidencia que nuestro recinto 3 y 4 Álamos fue un centro de detención y tortura entre los años 74-76 como señalaba, por el cual pasaron más de 6.000 prisioneros y prisioneras políticas. La relevancia histórica que tiene el sitio, en tanto testimonio de lo que fue el terrorismo de Estado que se instaló en Chile durante la dictadura cívico-militar, nos me ha permitido declarar como un momento nacional en categoría momento histórico dicho espacio ¿ya? Hay una serie de declaratorias que el detalle lo tienen en el documento en el cual tengo que aclarar que no está completamente declarado monumento histórico, el perímetro que hemos logrado todavía no es completo, pero están en una serie de lugares que son del sitio de Memoria declarado como monumento histórico. O sea el Estado ya hizo una declaración formal en tal sentido. Pero frente a esa declaración en la actualidad el sitio de memoria funciona como un centro de internación provisoria de régimen para niños y adolescentes, esto es dependencia, como ustedes saben, de SENAME, ahora en términos prácticos ¿qué significa esto? que el centro hay reclusión de jóvenes infractores de ley, en este momento contraviniendo obviamente lo que es el derecho internacional y los tratados firmados y ratificados por Chile en la materia, sobre todo lo que dice relación con protección a la niñez ya que estos jóvenes que están ahí en esas instalaciones del sitio de 3 y 4 Álamos, como ustedes saben están ocupando las dependencias que ya fueron parte de un lugar de horror de los primeros años de la dictadura militar en los setenta y además, a propósito de la revuelta social, hubo jóvenes que estuvieron también detenidos en dicho espacio.

Ustedes comprenderán que es una vergüenza y una inconsistencia enorme dicha situación, por un lado el Estado nos declara sitio de memoria formalmente, grandes espacios y perímetro y por otro lado está esta situación de jóvenes infractores de ley, incluyendo también a jóvenes estuvieron en la Revuelta.

Ahora, ¿qué nosotros queremos hacer con el comodato? por la anterior nosotros como corporación 3 y 4 Álamos, tenemos un perfil de proyecto ya elaborado qué es la construcción de un parque por la Paz, la Memoria y la Justicia que está enfocado a conseguir recuperar lo que es este espacio de memoria obviamente abierto a toda la sociedad en la que podamos educar y trabajar en una cultura que respete y promueva los derechos humanos de todas y todos, en una sociedad inclusiva y tolerante. Particularmente pensamos que es un espacio que también tiene que ser caracterizado como un sitio de homenaje a los hombres y mujeres que cayeron en la lucha contra la dictadura, prisioneros y prisioneras políticas, pero también un lugar de conservación de la memoria histórica, un espacio de participación de organizaciones sociales, abierto y convocante, sin duda, a las nuevas generaciones,

Un espacio para conferencias, seminarios, talleres, representaciones artísticas a partir de la cual visibilicemos, perseveremos y tramitamos el reflexionar sobre la historia de nuestro país en torno la historia, precisamente de este sitio de memoria. Este es un poco la presentación de nosotros pero para nosotros esto tiene mucha y directa relación con el trabajo de una nueva Constitución y la forma en que evidentemente creemos como Corporación 3 y 4 Álamos que que se debe desarrollar este Proceso Constituyente, por eso tal motivo para nosotros es muy importante poder presentarles, contarles brevemente nuestro trabajo comunitario y nuestras reflexiones a esta instancia de la Convención Constitucional, la situación que planteamos nosotros demuestra claramente un tema medular para el proceso Constituyente que es la falla o las deudas que tiene el Estado en materia de Derechos Humanos que tienen que ser evidentemente corregidas en la nueva Constitución y nosotros ponemos nuestra experiencia y nuestro caso como un ejemplo concreto de esta falla del Estado y de esta deuda del Estado en materia de derechos humanos, obviamente partiendo a través de una nueva constitución.

¿De qué manera la Constitución debería garantizar estos principios de memoria que he estado señalando? Y ¿de qué manera también la convención debería hacerse cargo de estos temas sobre verdad histórica? bueno, nosotros también suscribimos como corporación 3 y 4 Álamos, un documento en el cual distintas organizaciones de los movimientos de derechos humanos pusimos a disposición de esta convención constitucional nuestras reflexiones en un trabajo colectivo, comunitario, participativo en la cual participamos nosotros.

¿Qué es lo que estamos planteando concretamente? entre las ideas fuerzas que queremos señalar en esta breve explicación. Primero creemos que nosotros, el nuevo texto constitucional debe tener un preámbulo, cosa que no es nueva a nivel de instrumentos jurídicos internacionales, en el cual el texto constitucional establece el compromiso del Estado sobre el concepto de verdad, justicia y memoria, pero no solamente para los crímenes que se cometieron en la dictadura cívico-militar, sino también para los cometidos postdictadura, en especial los que partieron a partir de la revuelta social del 18 de octubre de 2019, que sin duda es el motor gatillante en nuestra opinión de este proceso constituyente. Ahora, es importante también incluir ciertos principios constitucionales que reconozcan expresamente lo que es la memoria histórica, atendiendo obviamente la memoria de la violaciones a

los Derechos Humanos con un irrestricto respeto, conservación y mantención básica y permanente de los sitios de memoria, en cuanto a los sitios de memoria en general, no sólo a nuestra Corporación 3 y 4 Álamos, constituye un espacio de promoción de los derechos humanos y creemos que también un espacio de fortalecimiento de la Democracia. También creemos que la nueva Constitución debe indicar la práctica de la verdad, la justicia, la reparación y la memoria para que nunca más sea una realidad que impida, entre otras cosas, el negacionismo y comprometa al Estado a no volver a violar los derechos humanos de sus pueblos, estableciendo la provisión del Estado en ejercer y poner en práctica las leyes represivas, criminales y de impunidad de la dictadura como es el caso en la cual está configurada hoy en día la ley de seguridad interior del Estado que fue, sin duda, modificada durante la dictadura militar para cumplir esos objetivos, y entre otros cuerpos jurídicos también todo lo que el análisis de la ley de amnistía que se dictó dictadura y que ha sido materia de controversia en los tribunales, pero que debemos dar certeza jurídica a través del nuevo texto constitucional, por lo tanto ahí también nosotros creemos que nuestra experiencia como 3 y 4 Álamos y nuestro caso sirve de antecedente para ustedes en este proceso de redacción de la nueva constitución.

Ahora, para ir un poco concluyendo, ¿cómo aplicar el enfoque derechos humanos en la creación de la nueva Constitución? algunas ideas fuerza que nosotros planteamos. Primero, evidentemente hay que refundar al Estado, ustedes saben que redactar un cuerpo legal que tiene que definir el tema del poder sin tapujo, en ese sentido creemos que se debe refundar el Estado cuya centralidad y promoción deben ser los Derechos Humanos, lo cual debe estar impregnado desde su artículo primero hasta el artículo transitorio, no solamente un capítulo de catálogos sino que todo el cuerpo constitucional respectivo. En segundo lugar, creemos nosotros que se debe profundizar un sistema de Protección de Derechos Humanos que vaya mucho más allá de las acciones y recursos que están establecidas en tal sentido

Evidentemente debe crearse un mecanismo de protección de derechos humanos que debe ser coherente, coordinado y eficaz. Creemos y a partir de nuestra experiencia del trabajo comunitario y social que deben haber mecanismos de participación social que deben ser parte de este sistema garante del estado de los derechos humanos y en tal sentido también nosotros creemos que se deben establecer fórmulas jurídicas, requisitos, procedimientos en la reclamación de violaciones a los derechos humanos también en ser internacional, que no quede sujeto solo en temas de interpretación en nuestro sistema jurídico.

Por último, en este aspecto nosotros creemos que la centralidad en derechos humanos debe estar impregnado todo el sistema de poder, el nuevo sistema de poder que se va a establecer en la constitución, en tal sentido creemos que la participación debe ser enfocada en un sentido muy amplio que evidentemente debe superar este modelo de desarrollo neoliberal y relacionar el enfoque de derechos humanos con distintas instituciones: fuerzas armadas, policía, poder económico, regionalización y municipalismo, poder comunitario, igualdad de género, relaciones laborales y previsionales, inclusión, pueblos indígenas o primeras naciones, recursos naturales, entre otras materias, por eso nosotros hablamos que esta centralidad debe estar desde el artículo primero hasta el último transitorio impregnado la nueva Constitución.

Solamente y con esto concluimos nuestra presentación, algunas reflexiones finales con respecto al principio de memoria en materia de derechos humanos que nosotros evidentemente es un área en que hay un menor desarrollo en las distintas áreas en materia de derechos humanos, ahora lo que respecta a esta reflexión entorno a ex recintos de detención, que en su gran mayoría han sido recuperados por la sociedad civil y transformados hoy en sitios de memoria, se han planteado ya organismos internacionales que estén vinculados en materias de derechos humanos, menciono al Instituto de Políticas Públicas de MERCOSUR o evidentemente la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la relevancia que tienen estos sitios de memoria como herramientas de Estado para repensar, recuperar y transmitir sobre procesos traumáticos y homenajear y reparar a las víctimas, resoluciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que expresamente así lo establece. En tal sentido, desde nuestro punto de vista y en este marco y a la luz obviamente de este contexto político y social en el que estamos como país en este proceso constituyente, la posibilidad de redactar una constitución que sea garante de derechos humanos, debe sí establecer, reflexionar, transmitir y plasmar lo que es el derecho a la memoria. Por lo anterior, nosotros como Corporación 3 y 4 Álamos estamos en una campaña de: ¡Comodato Ahora! recuperar ese sitio de formalmente está declarado por el Estado pero que en la práctica es un espacio donde están los jóvenes infractores de ley, para lo cual creemos nosotros que es nuestra esperanza y una de nuestras motivaciones de estar aquí que la nueva Constitución va a ser un instrumento más con el cual vamos a poder contar en esta lucha que nos permita recuperar este sitio de memoria. Por último, esperamos que esta nueva constitución como ustedes saben es fundamental, nos permita poner en práctica lo que es verdad, justicia, reparación y memoria para que nunca más en Chile se violen los derechos humanos y para que nunca más existan sitios y campos de concentración de prisioneros como fue 3 y 4 Álamos, ponemos a disposición nuestra experiencia, nuestra lucha permanente y nuestras reflexiones desde el trabajo comunitario, desde el mundo social y del movimiento de derechos humanos a disposición de ustedes para que este proceso constituyente lo llevemos participativamente a todas y todos en esta centralidad de derechos humanos. Gracias.

E: Bueno la verdad es que hay una gran coincidencia entre lo que ustedes plantean, lo que nosotros pensamos y las múltiples exposiciones que les preceden, desde la primera, por eso es muy esperanzador y tenemos que estar activamente presentes. Ustedes eligieron a 155 personas pero lo fundamental son ustedes, son el pueblo de Chile entero, no puede delegar en algo que nos pertenece reconquista nuestra historia, nuestros valores para las futuras generaciones. Agradecemos lo metódicos que han sido y que implica un trabajo interno muy importante y tiene mucho valor porque viene en recuerdo de compañeros que ustedes dicen que son 6.000 y pueden ser quizás más. Algunos perdieron la vida ahí, otros siguieron el itinerario en otros campos de concentración y es muy importante tener estos sitios de memoria porque tienen que estar presentes en la Historia de nuestro pueblo, en la comunidad. En lo personal estuve, entre otras cosas, en Londres, pude vivir parte de mi vida en tiempos de dictadura en el exilio y conocí muchos campos de concentración y son extraordinariamente educativos para la comunidad y eso garantiza otra cultura, y ese es nuestro deber así que ten muy presente en todo el trabajo porque queremos hacerlo todo público, transparente y lo que ustedes estimen dentro de estas orientaciones, ideas fuerzas, traducirlo en normas concretas estamos también disponibles para acoger no solo la idea sino que también la materialidad normativa que tendría que traducirse cada una de sus ideas. No sé si algún Constituyente, Constanza San Juan.

E: Hola, acá Constanza San Juan de Atacama, agradecer toda la experiencia volcada, me sumo a todas las palabras de Roberto y justamente todo lo que han dicho ustedes coincide con los objetivos y lo que nos llamó, siempre digo, a luchar para tener esta comisión desde un principio y me gustaría hacerle preguntas concretas. Se habló de hacer un sistema de derechos humanos que vaya más allá de la protección, quiero saber si no logré a captar algo que me falta, entiendo que hablan de memoria ¿para qué? y lo otro que me parece muy interesante esto de crear formas jurídicas para reclamar la violación a los derechos humanos en el sistema internacional, si pudiesen ahondar un poquito en eso. Muchas gracias.

Por economía de tiempo no más, pedirles que como nos entregaron en papel, si nos pueden entregar en digital para efecto de poder sistematizar lo que ustedes muy bien describen y los felicito y agradezco... ah lo enviaron, ah perfecto. Pero este documento me parece muy importante así que muchas gracias.

A: Si ustedes estiman conveniente, aparte del documento que nuestro compañero Leonel expuso, tenemos un dossier, que es un dossier de alrededor de 40 páginas donde está la historia completa de la historia con fotografía [NSE 19:44 a 19:46]es para expertos porque en realidad es un poco pesadito. Así que se los podemos enviar y una sola cosita que quería agregar que entre del circuito de la tortura y de la desaparición, 3 y 4 Álamos tenía un rol muy determinante y era que cuando habían compañeros de los centros de exterminio, de tortura, los mandaban al recinto de 4 Álamos a que se recuperaran y si ellos consideraban pertinente que tenían más información que entregan los mandaban de vuelta o bien lo trasladaban porque 4 Álamos era perteneciente a la DINA era un lugar de secuestro que era clandestino y si ellos pensaban que era una persona de bajo perfil lo llevaban a 3 Álamos y de ahí salía al exilio o libre pero también tenemos una gran cantidad de casos de la operación de los 119 que muchos desaparecieron desde ahí y también tenemos información de alrededor, más o menos de los caos que nosotros hemos escuchado, seis compañeras que estaban embarazadas y dese ahí desaparecieron. Por lo tanto el sitio es muy emblemático así que en eso nosotros les pediríamos que pusieran un poco el acento, les vamos a mandar la información. Muchas gracias por escucharme.

E: María, ¿tú querías decir algo?

E: Buenas tardes a todas y todos, bueno la verdad es que tremendo informe, tremendo insumo para el trabajo, para el desafío que tenemos hoy, yo mientras escuchaba el informe y cuando llegaron a la parte de que hoy ese centro de Exterminio, de tortura ,ese campo de concentración ha sido utilizado para mantener también a adolescentes del Estallido, la verdad es que es así y en mi calidad de defensora penal justamente me tocó visitar a muchos chicos de los que defendí que estuvieron ahí y yo les contaba la historia que conozco porque claro yo soy de la época y fui presa por la CNI y no por la DINA, entonces ya eran otros centros los que se utilizaban, otros lugares entonces a mí me parece tremendamente importante traspasar esa historia, esa verdad, esa otra verdad que no se conoce y estos informes que no se conocen masivamente, que lo conoce un sector pequeño de la población y es muy importante, pero además a mí me preocupa, o me estimula a seguir dando una discusión muy importante para llegar al concepto de presa o preso político que tiene relación con eso y que ha sido hoy día a partir del Estallido muchas veces por la institucionalidad, muchas veces por sectores, por parlamentarios, por diversas instituciones, por el gobierno y a mi me parece tremenamente importante que en este camino que estamos

haciendo y que este tipo de insumo nos tiene que servir para que estas garantías de no repetición sean con sustento tal que podamos proveerla a la sociedad, y yo creo que ese concepto de preso político y que nos llevó a tener un detenido desaparecido, que nos llevó a tener ejecutados políticos, exiliados, torturados, desterrados y todos los calificativos que podamos ponerle a esa época del terror nos sirva para entregar herramientas para que la sociedad toda pueda tener ese concepto. Nosotros peleamos, tuvimos que dar una batalla para que esta comisión de Derechos Humanos existiera en esta convención porque no crean que fue fácil, porque quienes integramos esta convención no somos los 155 que reivindicamos la defensa irrestricta de los derechos humanos, dimos una batalla y la ganamos y estamos hoy día recibiendo estos insumos y en ese marco es que nosotros tenemos que defender sin duda la libertad de todas y todos los presos políticos de todas partes, no importa que sean gobiernos que se dicen de izquierda o estados que plantean ser de izquierda o de derecha, por eso yo creo que debemos también plantear sin ninguna duda la libertad de los presos políticos de acá de Chile, de Cuba, de Colombia, de Argentina, de todas partes, más allá de los gobiernos de turno que hayan. Las personas que expresan sus ideas o su posición ante un gobierno o un Estado y que para eso utiliza realiza acciones evidentemente debe llamarse preso político y por eso es que nosotros volvemos porque no Hemos llegado a esos acuerdo, a esa profundidad en que volvemos a tener y volvemos a tener a chiquillos de 14 - 15 años que en un momento tuvieron mucho miedo porque el Ministerio Público o el misterio del interior o la intendencia presentaba acusaciones y pedía 10 - 15 años de cárcel y eso también significa en un aspecto una tortura porque golpea a ellos, a su familia a sus amigos, a su compañeros, a una sociedad completa entonces este tipo de informe claro que nos sirve, es tremendamente importante para poder tener fundamentos cuando nosotros propongamos en esta próxima, futura Constitución a toda la sociedad, un Chile sin violencia de Estado, sin terrorismo de Estado, así que muchísimas gracias y muy importante el trabajo que ustedes han hecho que nos ayudará, sin duda mucho a trabajar en este aspecto para que la defensa de los Derechos Humanos, el respecto, la garantía de los derechos humanos cruce la Constitución de inicio hasta el fin. Muchas gracias.

E: Ahí sí, no solamente cortito, con la mirada del profesor, importante recuperar la memoria histórica para la no repetición y que esto tiene que ser introducido en las mallas curriculares futuras para que nunca más en Chile exista esta crueldad de que un hermano tenga que desaparecer a otro y sueño con su parque fíjese y sueño con mis alumnos caminando por el parque por la Paz, la Memoria y la Justicia, muchas gracias.

A: Si me permiten agregar una cosita yo quisiera mencionar a la compañera Shaira, ella es sobreviviente no solamente pasó por 3 Álamos, también pasó por Londres 38, por Villa Grimaldi. El compañero Leonel Sánchez que no es jugador de pelota, es un compañero leguleyo, él es abogado y el cual ha sido tremendo aporte para nuestra corporación y hacer mención también que en el sitio hay 3 memorias que se conjugan: nuestra memoria del 73, la memoria de los jóvenes infractores de ley y la memoria de los chicos que estuvieron en la revuelta, por lo tanto, ese importante dato es importante tenerlo en cuenta.

Te respondo brevemente, nosotros cuando planteamos sistemas de protección más allá de la sanción y los recursos, es porque la nueva Constitución para poder establecer un enfoque de Derechos Humanos no basta sólo el catálogo, tiene que haber un mecanismo, un sistema integrado de protección de los DDHH y en tal sentido evidentemente no son suficientes los recursos prospectivos o las acciones prospectivas y creemos que ustedes lo deben tener bien claro al momento de redactar.

Lo segundo sede internacional de reclamos, hoy en día nuestro ordenamiento jurídico hay causas que terminan en sede internacional y no solamente acá, que debería ser la lógica finalmente en los tribunales de Justicia, pero la nueva constitución tiene que ser explícita también de cómo se establecen esos procedimientos y requisitos para que las personas tengan claro cuál va a ser el mecanismo de reclamo en caso que nuestro ordenamiento jurídico fallen toda la institucionalidad y se tenga que ir a sede internacional y último evidentemente tenemos que inventar que haya una contradicción como actualmente el Estado de Chile tiene y declara un sitio de memoria con los fundamentos que ustedes pueden buscar y que nosotros vamos a poner a disposición de ustedes en estos decretos del Estado hasta Ministerio de Chile y por otro lado es un espacio donde hay jóvenes infractores de ley también en un organismo que imparte el Estado que es SENAME, evidentemente hay una contradicción, una vulneración de derechos y un atentado a los Derechos Humanos que tenemos que tener presente.

E: quiero decir que ojalá el sistema judicial no tengamos que llegar al sistema internacional, que lo mejoremos, gracias.

Asociación o Grupo: Programa de Investigación en historia, memoria y Derechos Humanos Universidad de Chile.

Audiencia: Carla Millar Peñaloza y María Rivera

A1: ...alojadas precisamente la educación en Derechos Humanos que no solo se expresa en la sala de clase de clase digamos...hay muchas formas y muchos espacios donde se puede educar en Derechos Humanos, pero específicamente en el aula - ya que lo preguntas - creo que en primer lugar hay que formar a quienes van a formar a las nuevas generaciones y creo que en ese sentido este país está al debe con los profesores de Chile porque no han recibido... no lo recibieron cuando eran estudiantes en el colegio, no lo recibieron como estudiante universitario - la preparación necesaria para enfrentar estos temas en la sala de clases - no solo no tienen la formación sino que además tienen múltiples impedimentos, ya sea de carácter administrativo, porque no hay tiempo no sé que... como también de resistencias de la propia comunidad escolar apoderados, directores, corporaciones municipales, etcétera, etcétera, para enfrentar el tema de la Dictadura.

En el currículum está planteado como objetivo transversal desde hace ya hartos años el tema los Derechos Humanos como principio y enseñar lo ocurrió en dictadura esta contemplado dos cursos , en un curso enseñanza básica y un curso de enseñanza media, sin embargo - por las dificultades que esto plantea - muchas veces no se hacer...si le sacó un poco el cuerpo...o se hace según el criterio de cada colegio, de cada profesor y por lo tanto lo que corresponde - y por eso también creo que la puesta la educación pública es tan importante - que en ese sentido haya un nivel parejo para todos los estudiantes y mas o menos reciban la misma herramienta y la misma educación... y que con la misma preparación también de sus profesores y que no quiera criterio cada uno de ellos, entonces en ese sentido a importante avanzar porque está pero no se cumple.

E: Muchas gracias, ¿Alguna consulta? Está muy bien.

E2: Yo

E1: ¿Perdón?

E2: Si Roberto, yo quiero hacer una consulta...

E1: Por favor

E2: Si ,lo que pasa que escuchando la respuesta... si no estuviéramos inmersos en esta realidad pensaríamos que solo educando... a través del colegio... podríamos evitar en el futuro... no es cierto las conductas repetitivas, pero yo creo que en esa respuesta a mi me queda un vacío grande porque lo que... lo que... hasta ahora hemos constatado no cierto, que los derechos humanos se violan por por agentes del Estado - en general de las fuerzas represivas - del Ejército, Carabineros, la Marina... etcétera, y así hasta ahora, entonces ¿Qué proponen ustedes para eso? Porque si bien la sociedad civil por así decirlo a través de la educación formal sería... imagino yo, educar en esas...en conocer y reaccionar cuando exista alguna conducta de violación de Derechos Humanos. Pero ¿Cuál sería la propuesta de ustedes para educarlos, reeducar o - no sé cómo decirlo ahí - justamente a esos agentes a obedecer las órdenes de esos poderes que ordenan violar los Derechos Humanos? No se si se entendió mi pregunta.

A1: Si, totalmente

E1: Si, se entendió

A1: Bueno, tal como señalaba hace un momento, la sala de clases es un espacio para educar en Derechos Humanos de los múltiples espacios posibles que también...son la sociedad toda a través de por ejemplo los medios de comunicación, etcétera, etcétera que hoy día no se emplean... pero yendo al grano con la pregunta, yo...y terminé personales creo que es imposible pensar hoy día en una educación efectiva en Derechos Humanos sin una transformación y una reforma profunda de las Fuerzas Armadas y Carabineros porque... de hecho hay que señalar que sí reciben formalmente algún tipo de formación en Derechos Humanos, pero qué es... para... digamos para cumplir una formalidad que no ... y aparentemente no dialoga con el resto de la formación que tienen, ni con las practicas, ni con las orden que obedecen, etcétera, etcétera... por lo tanto a mí me parece que sin una reforma profunda de esta...organismo, estamos siempre cumpliendo por cumplir y sin embargo eso no es eficiente, porque incluso con derechos humanos por sí sola, incluso el ejercicio de la memoria por sí sola tampoco garantiza la no repetición, solo que es la herramienta que tenemos tal vez más a mano y la que pudiese convertirse en algo más eficiente

E1: Muchas gracias Carla

E2: Muchas gracias

A2: Sí y yo quería complementar un poco lo que plantea a Carla recién...porque a mí me parece importante al pensar sobre todo en relación a la educación en derechos humanos y a la necesidad de las transformaciones profundas de las de las instituciones, por ejemplo de las Fuerzas Armadas...que no solamente se centre en la escuela la...lass transformaciones y el avance hacia la educación en Derechos Humanos, hacia el respeto de los Derechos Humanos... sino que también hay un rol por parte de la sociedad civil y en ese sentido...respecto a la propia audiencia que nosotros hicimos, el plantear el derecho a la memoria como un derecho humano que esté garantizado ¿Cierto? Donde se generen espacios de expresión de esas memorias, de transmisión, de construcción... es súper relevante justamente para poder contrarrestar las memorias que...de alguna forma limitan el ejercicio de los derechos humanos y que vemos cierto... que como un espacio de disputa también en este contexto que que nos ha tocado vivir ahora en los últimos años y las tensiones que se presentan desde como abordar las memorias vinculadas a la Dictadura, por ejemplo.

Entonces a mí me parece muy importante poder plantearlo en esos términos, de la necesidad de que el derecho a la memoria no solamente se centre en la educación sino , que por ejemplo... bueno yo soy trabajadora justamente... estaban acá de Villa Grimaldi... acá corporación parque por la paz Villa Grimaldi - yo trabajo ahí también - y tengo también experiencia trabajando en organizaciones de Derechos Humanos, los sitios de memoria tienen un rol, tienen un rol respecto a cómo generar estos espacios para la transmisión de las memorias para la construcción de las memorias y de esa forma aportar a una sociedad que sea más democrática.

E1: Muchas Gracias [19:55]

Asociación o Grupo: Agrupación de familiares de ejecutados políticos

Audiencia: Alicia Liras Matus, Helena Raquel Roa Rubilar y Silvia Fernandez Guzmán.

A1: Bueno, quiero agradecer en nombre de mis compañeras y compañeros de la agrupación aquellos...a aquellos integrantes de la comisión derechos humanos de la convención el habernos escuchado en nuestra denuncia sobre la participación del Señor Jorge Arancibia en esta comisión, quién sin pudor y ética se hizo parte de ella; le reconocemos que fue elegido democráticamente, por lo cual no cuestionamos su participación en la comisión Constituyente. Cuestionamos su participación en la comisión derechos humanos por motivos y argumento irrefutables: pre del golpe Cívico militar Jorge Arancibia se preparaba con su arma para matar comunistas – está en un video - después fue parte de la dictadura que aplicó el terrorismo de estado en nuestro país y edecán del dictador más sanguinario de América Latina y es parte del gobierno de Sebastián Piñera que violó en forma sistemática todos los derechos humanos en nuestra Patria y es un negacionista de la tragedia que vivimos millones de chilenas y chilenos, eso es impunidad.

Dicho eso, agradecerle a esta oportunidad para conocer nuestra esperanza nuestros dolores nuestra lucha pero también el infinito amor a nuestros familiares que no están físicamente, pero están en la larga lucha por más de 40 años que hemos estado en la búsqueda de la verdad, la justicia, pero también por una sociedad más justa.

En 1976 los familiares de ejecutados políticos se reunieron en la clandestinidad para denunciar los crímenes de la dictadura de Pinochet, dónde se estaba cometiendo contra los militantes de izquierda, simpatizante Allende y dirigente de toda índole del gobierno de la unidad popular. El objetivo de la de denunciar nacional e internacionalmente el terrorismo de estado y el compromiso de terminar con la cultura la muerte impuesta a fuego y sangre nuestra patria; pero también con movilizaciones, huelgas de hambre tomas de organismo internacionales luchamos por la libertad, también era solidarizar con los prisioneros políticos relegados, todas las víctimas que iba dejando el terrorismo de estado de la dictadura Cívico militar. Porque en esos tiempos no podíamos presentar querellas por los crímenes cometidos Por qué el poder judicial desde el primer día fue cómplice de la violación de Derechos Humanos que se cometían en Chile.

El drama de por la verdad y la justicia, su avance ha sido lento a pesar de la incansable lucha de los familiares y los abogados derechos humano que han permitido con ello tener entre comillas “cárcel de Punta Peuco”, algunos victimarios que cometieron crímenes abominables, estos más de 30 años han sido la justicia en medida lo posible, condenas que no sé condicen con la gravedad de los delitos. Aún se mantiene el decreto de ley de auto-amnistía de la dictadura, es el único país en que la justicia aplica la media prescripción, norma jurídica en que los condenados terminan tranquilamente (en) sus casas cumpliendo su condena contraviniendo los convenios y tratados internacionales.

Los gobiernos en estos más de 30 años no han escuchado nuestra demanda. siempre nos trataron de imponer una reconciliación forzada a pesar que no había verdad ni justicia, en un acto de reconocimiento del Estado sobre la violación derechos humanos fue una medida a lo posible con la comisión de verdad y reconciliación, porque en el listado de víctimas del terrorismo de estado pusieron nombres de victimarios; incluso hay agentes de la DINA en esta comisión. La comisión de prisión política y tortura a través declarada por Ricardo Lagos le negó el derecho a la verdad de querellarse a los sobrevivientes de la tortura al mantener por 50 años el secreto de los victimarios - el nombre de los victimarios - en el gobierno de Eduardo Frei se instaló la mesa de diálogo donde el

señor Arancibia se ufana de haber sido parte de ella , pero el listado de detenidos desaparecidos que entregaron los militares a los familiares y a medios de comunicación sobre haberlos tirados su cuerpo al mar era la mentira, ya que meses después aparecen en Cuesta Barriga y en otros lugares de Santiago sus restos.

Los gobiernos y el poder judicial han incumplido con el estatuto de Roma, al entregar indultos, rebaja de pena, dar beneficios carcelarios... a quiénes han mantenido el pacto de silencio en los crímenes cometidos, no han entregado información a los procesos que tiene la justicia, no ha existido arrepentimiento y hasta hoy día reivindican la dictadura y todo lo que conlleva la tragedia por casi 17 años que vivimos la víctima de los familiares y toda la sociedad.

Por ello debe afirmarse constitucionalmente las obligaciones del Estado dirigidas a establecer la verdad a realizar la justicia y a reparar las víctimas y a garantizar la no repetición de los de los crímenes de derecho internacional. En este sentido se debe de se debe ser expreso respecto a no tolerar prácticas de negacionismo ni relativismo de las graves violaciones a los Derechos Humanos ocurridas en nuestro país.

El “nunca más” si puede ser posible en este nuevo proceso histórico constitucional, es la confianza y el compromiso que tenemos en esta convención. Para nosotros y nosotras, a pesar del dolor de esta muerte, mutilación, encarcelamiento de nuestros jóvenes cometidas por el gobierno de Sebastián Piñera. Esta Constitución debe ser la base del respeto irrestricto de los Derechos Humanos su promoción y defensa de ello, es fundamental para una democracia participativa igualitaria. El compromiso y confianza en esta Constitución tiene que dar las garantías de no repetición en los crímenes contra la humanidad, por ello, es fundamental terminar con la doctrina de seguridad nacional que ha imperado desde la dictadura y a la vez resguardar la memoria histórica de lo que ha ocurrido en Chile.

Por ejemplo, reconociendo como emblemas patrios las casas de memoria y los memoriales, democratizar el poder judicial y participar y participación popular en él, debe acabarse la intervención del senado y del Poder Ejecutivo en el nombramiento de ministro y de ministros a la Corte Suprema, porque esto a politizado a niveles que ha permitido que los jueces hagan lobbys a través de sus fallos. Queremos recordare, que en el congreso hay dos proyecto de ley, una sobre castigar penalmente el negacionismo y la otra, degradar a todo militar condenado por violaciones de crímenes de lesa humanidad.

Los gobiernos han permitido el envío de militares chileno a la escuela a las América donde reciben la política la doctrina de seguridad nacional, las instrucciones del enemigo interno que somos nosotros y los manuales de tortura , que cómo sabemos , lo aplicaron en Chile a través de la maquinaria criminal de la DINA. En cuanto los tratados y convenios internacionales en particular debe afirmarse constitucionalmente la imprescriptibilidad y la inamnistiabilidad de los crímenes de derecho internacional, declarando la nulidad del decreto Leyn° 2191 de 1978.

El estado debe asumir un rol de promoción, educación y defensa de los Derechos Humanos, estableciendo el estudio y práctica de los Derechos Humanos - valga la redundancia - de los primeros años de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, que tenga un fin la construcción y desarrollo de una cultura de los Derechos Humanos. La subordinación plena y efectiva de las fuerzas armadas y de la policía ante el poder político y la eliminación de su carácter de poder en la actual Constitución. Además se requiere una reforma profunda de carabinero de chile y la PDI.

Como información queremos decir que hasta el 31 diciembre del 2020 habían 1.596 causas con procesos aun abierto sobre desaparecidos y ejecutados políticos y estamos hablando de 3500 víctima

y también recordar que aún existe 900 detenido y detenidas desaparecidas que sus familiares aún no pueden encontrarlo y que el Estado no ha hecho nada por entregarlo instrumento en esta larga búsqueda. Nuestro lema es: “La impunidad de ayer avala la injusticia de hoy”. Creo que la frase quedó corta porque mas que injusticia los crímenes de hoy por cuando hablamos de la mutilación y los muertos desde octubre en adelante- el 19 - y realmente lo hemos vivido y sufrido con los familiares de hoy .Y que Esperamos que ellos no tengan que pasar luchando por la verdad la justicia y la reparación integral los mas de 45 años que nosotros hemos pasado muchas gracias.

E: Señora Elena o Silvia ¿quisieran agregar...complementar o agregar algo?

A2: No, porque todas nuestras propuestas y lo que ha expresado nuestra compañera Alicia está todo dicho así que no, gracias.

E: algún [NSE 11:45] consulta...

E: Si, decir solamente es decir que el documento lo ingresaron ustedes?

A2: No lo ingresamos (NSE 11:53 – 11:56) estar sin luz anoche y recién en la mañana lo terminé porque a mí me avisaron en la noche Así que tengo un compromiso llegando a la casa enviarlo al correo integró

E: Ningún problema, o sacarle alguna fotocopia también al documento que lo podemos hacer también para facilitarle...lo que lo que le quería pedir es importantísimo que ustedes vienen...arriba indicar también a sus familiares, me gustaría saber quiénes son y qué y qué parentesco tienen con ustedes. Los veo ahí por la fotografía, sería muy importante para nosotros saber porque son seres que tienen rostro ya, y que no debemos olvidar

A3 : Bueno, tía de Carlos Ibarra Echeverría, el joven de 19 años, estudiante en esos años de la escuela Abelardo Núñez que hoy no existe que era la Escuela Normal, dirigente de las juventudes socialistas, fue tomado preso en después torturado y después asesinado. Bueno cómo pueden ustedes saber que por la historia, su crimen no solamente fue fusilarlo sino que también torturarlo y todo lo que ustedes se puedan imaginar el sufrió Durante los días de detención.

A4: Bueno yo soy Silvia Fernando Guzmán, madre de Óscar Vicente Fuentes Fernández. Mi hijo estudiaba en la universidad de Santiago ,tenía 19 años y iba en segundo año de ingeniería, ese día 9 de abril ellos tenían una reunión con otro colegio, en la tarde iba a haber un acto. Y hijo con otro compañero se dirigieron al Liceo Amunategui, mientras esperaba que salieran los niños - el presidente del curso de ahí que tenía que ver con el acto - también esperaron en la esquina bueno nosotros después supimos toda- porque no estábamos ahí - supimos la historia por una señora y un caballero que vio todo para los niños ahí y de repente creo creo lo que nos dijeron es que un dueño de la carnicería llamo qué había un grupo porque antes era mucho estar en una esquina dos personas ya era y eran como 5 los niños que están de la universidad. Llamó y llegó un auto contra el tráfico sin patente y los puso a todos en la pared mi hijo siempre me decía:” mamá el día que la usted le pida carabineros carnet, de todo” o yo le decía pero porqué , pero mamá usted y diga muestra el carnet y todo. Y yo me preguntaba que no sé cuándo voy a tener esa respuesta que mi hijo ese día, a un niño, a un compañero le dio un ataque de epilepsia y mi hijo arrancó. Iban dos personas y el que iba a cargo del que seguía a mi hijo le dijo: “No se te ocurra dispararle” le dijo, “porque no lleva nada porque ni la mochila lleva” .Como no lo pudo alcanzar, le disparó por la espalda. El asesino de mi hijo se llama

o se llamaba, porque dicen que falleció, se llama Takeshi Callupe Callan Ese fue el asesino de mi hijo. Y mi hijo sí que participará en las juventudes comunistas y me siento honrado de haber tenido un hijo así, en esos tiempos que era tan peligroso .Yo soy la madre de ese joven que ahora tendría 55 años, gracias.

A1: Bueno, siempre más fácil hablar por lo demás que por uno, bueno, voy a ser bien breve. Mi compañero, mi esposo, más que eso, mi amor Felipe Rivera Guardo funcionario de tesorería de la República, el 8 de septiembre de 1986 patrullas militares asaltaron mi casa, mi patio, saltaron la reja, forzaron en mi casa y sacaron a mi compañero de la cama, corrí detrás los vehículos; yo vivo en Cerro Navia pero las ganas de salvar vida no da, así que al otro día tuve que reconocerlo porque lo ejecutaron camino hacia Pudahuel, en Pajaritos. Una persona semidesnuda con 13 balas en el cuerpo, esa misma noche después secuestraron a Pepe Carrasco a Abraham Moscavi el domingo y lo del 9 y a Gastón Virrauzaga, el profesor. Han tratado cuando hablamos y ahí siento... nosotros representamos mas allá de nosotras mismas, cuando hablamos la cantidad de familiares, esta agrupación conformada mayoritariamente por mujeres ...porque la mayoría de los asesinado detenidos eran hombres. Pero la tragedia que cada pariente vivió - para no ser sectaria- porque madres, cónyuge, conviviente, e hermana, prima, que hemos vivido estos larga década en busca de la verdad la justicia . Hablamos de una caravana de la muerte donde se premedita a través del Arellano Estar, en un helicóptero secuestrando prisionero político, su único delito archivo parte el gobierno la Unidad Popular o ser militante de izquierda , pero el ensañamiento - por eso hablamos de un dictador sanguinario- cuando secuestran a tres profesionales, los degollan vivo y lo dejan semi vivo ahí tirado como basura ,o cuando rocían con bencina a dos jóvenes para quemarlos vivos , consecuencia que Rodrigo Rojas, habló el caso más conocido

Pero hay mujeres secuestradas, torturadas, tiradas al mar como Marta Ugarte y que felizmente el mar... Aquí hay una cosa, nosotros felizmente no estamos llenos de odio como dice la derecha o aquellos que justifican los crímenes, porque yo también reconozco que hay una derecha democrática .Pero aquellos que justifican los crímenes tan horrorosos como 10 mujeres embarazadas torturadas hasta la muerte y que aún no aparece en su cuerpo ni lo que era su hijo el interior, pero nosotros tenemos esa esperanza, esa paciencia infinita, porque amamos la justicia, nosotros también luchamos por terminar con la cultura de la muerte, la libertad de este país .

Y la justicia plena ha sido muy mezquina, porque todos los gobiernos no han tenido la voluntad política han dado pasos como el museo la memoria- a media- porque ahí no se... no están en ninguna parte los rostro de los victimarios, fotografías... sobre todo los de los condenados. Nosotros siempre...no queremos juzgar a quién no está condenado, por eso cuando hablamos de Jorge Arancibia no hablamos ni del torturador ni del asesino sino que cómplice y todo lo que ha significado eso.

Pero tenemos alegría, porque el infinito amor a nuestros familiares, pero también esta causa , que realmente es la base fundamental, por eso nosotros le ponemos el énfasis que desde hoy en esta Constitución se tiene que terminar con la doctrina nacional - de seguridad nacional - como bien decía y la compañera María Rivera, no basta solo dar clase de derecho humano en la escuela, la malla curricular, hay que hacer una transformación profunda. Y eso es lo esencial, desde la dictadura hasta la fecha nos han mantenido la doctrina de seguridad nacional, por eso nuevamente nos declara la guerra, nuevamente tortura, nuevamente asesinan y es trágico y no queremos eso.

A nosotros nos ha dolido tanto los crímenes, diría también y por eso decimos no queremos y por eso nos sumamos a la solidaridad de lo que ellos están viviendo, es un contexto diferente pero la tragedia

y el dolor de las familias es el mismo así que eso por eso digo... siempre es más fácil de hablar por lo demás que por uno, gracias.

E: Conanza?

E3: Roberto, ¿me da la palabra?

E: Conanza la pidió y después tú.

E2: Bueno, buenos días, muchas gracias por estar acá. Quisiera agradecerles todo su trabajo incansable de todos estos años, toda su fuerza, yo no viví la dictadura pero gracias a personas como ustedes, su trabajo, uno pudo conocer lo qué significó eso, así que quisiera agradecerles porque su trabajo es importantísimo para el proceso que viene y que de hecho acá ha quedado clarísimo con todos los puntos que han presentado, que obviamente son de un análisis largo, de estar ahí, ¿cierto?, en donde las papas queman sabiendo lo que se necesita cambiar .

Así es que agradezco mucho lo que han traído y también quiero agradecer la mención que han hecho de hacer esclarecer a la opinión pública el problema que tenemos con el convencional Arancibia en esta comisión, yo la verdad desde ayer... Antonia también lo puso sobre la mesa, no puedo quedarme callada eso estando aquí siento... me siento aún más complicada con la situación, solo quería hacerlo ver y agradecer y ojalá quiénes vean este video puedan entender las causas de porque nos estamos en esta situación tan complicada. Así que agradecerles y muchas gracias por todo lo que han hecho en todo estos años y por tu fuerza .

E: María, por favor

E3: Gracias gracias Roberto si, yo de verdad que rendirle un homenaje a esta a la agrupación de familiares de detenidos desaparecidos que no ha descansado ni un día desde la dictadura misma, han hecho un trabajo han hecho un camino que la verdad que debemos hoy día hacer un balance y qué ha sido imprescindible para la cultura de la defensa de los derechos humanos. Pero yo no quiero perder esta ocasión en rendirle un homenaje a una de las familias que también fue parte y que ha sido parte de eso que es la familia Díaz Caro. Don Víctor Díaz López, que lo voy a mostrar acá porque no tengo otra foto, es el abuelo de mi sobrino, él también fue detenido desaparecido, un dirigente comunista .

Yo nunca fui militante del partido comunista pero debo decir que evidentemente la dictadura se ensañó con los militantes comunistas y de izquierda en general y que hay que rendirle homenaje a las familias que pudieron sobrevivir sin sus parientes. Las mujeres las hijas los hijos las compañeras todas ellas, todas las personas que nombraba Doña Alicia, pudieron sobrevivir, pudieron mostrar esa dignidad de lucha, esa habilidad de sentirse orgullosos y orgullosas de tener parientes que hayan entregado la vida por cambiar el mundo .Hoy día, a tantos años seguimos no cierto intentando cambiar el mundo y yo quiero decirle que ustedes son parte imprescindible de ese cambio que queremos conquista y quiero saludarlos, rendirle un homenaje a todas las familiares los familiares de los detenidos aparecidos ejecutados políticos y que siguen en pie y tenemos que seguir juntos peleando por conquistar un mundo mejor. Yo insisto, creo que no podemos dar vuelta la hoja creo que si no conseguimos verdadero juicio y castigo para los criminales de ayer y los criminales de hoy. No vamos a lograr construir un mundo mejor y tenemos que caminar hacia allá eso un abrazo Muchas gracias

A2: solo decir que somos de la agrupación de familiares de ejecutados políticos, María.

E3: Perdón si...me equivoco.

E: Algún constituyente quisiera plantear algo? Tenemos ya la ponencia...

A2: Nos podemos retirar...y muchísimas gracias a todos y todos.

E3: Quisiera pedir si nos podemos poner de pie y hacemos un aplauso.

Asociación o Grupo: Corporación parque por la paz Villa Grimaldi

Audiencia: Mariana Zegers y Álvaro Ahumada

E: Buenos días

A1: Buenos días coordinador de la comisión, buenos días a todas y todos. Somos la corporación “parque por la paz Villa Grimaldi” y estamos muy honrados de poder hacer esta presentación ante esta convención constitucional, nuestra presentación la va a llevar a cabo la compañera Mariana Zegers - qué es secretaria general de nuestra corporación - y mi nombre es Álvaro Ahumada, yo soy el presidente la corporación parque por la paz Villa Grimaldi, así que muchas gracias por recibirnos, Mariana, por favor.

A2: Bueno, muchas gracias a todas, todos, todes, como dice Álvaro mi nombre es Mariana Zegers, soy secretaria de la corporación parque por la paz Villa Grimaldi soy socia activa de su asamblea y soy hija de sobreviviente. Villa Grimaldi...se escucha bien¿cierto? [silencio 1:01- 1:05]bien...Villa Grimaldi, hoy sitio de memoria, el primero recuperado por la sociedad civil organizada en el cono sur operó durante la dictadura cívico-militar como uno de los centros secretos de secuestro, tortura, desaparición y exterminio más importante del país a cargo de la DINA. Se estima que allí fueron secuestradas alrededor de 4500 personas de las cuales 241 fueron desaparecidas o ejecutadas, la mayoría de ellas desaparecidas, debido al lento y parcial avance de la justicia - con pactos de silencio que obstruyen el proceso - estas no reflejan las cifras totales y deben estar en constante actualización. Constituido como sitio de memorias,nuestra misión ha sido recuperar, preservar y poner en valor la memoria histórica de Villa Grimaldi y las memorias vinculadas a las víctimas de las acciones del terrorismo de Estado perpetradas en el lugar, para contribuir con la lucha por la verdad, la justicia y las medidas de reparación integral que debe generar el Estado, así cómo promover una cultura de Derechos Humanos como base de la convivencia democrática de nuestra sociedad.

Hoy nos dirigimos a esta comisión con un propósito fundamental, instalar el rango constitucional del derecho a la memoria como un derecho garantizado de manera transversal en la nueva constitución, para ello nos apoyamos en los principios básicos sobre memoria que el sistema interamericano de Derechos Humanos ha establecido.

La justicia transicional, entendida como el conjunto de medidas que una sociedad utiliza para enfrentar un pasado de violaciones de derechos humanos masivos y sistemáticos conformado por diversos mecanismos que expresan las obligaciones de carácter internacional que tiene los Estados considera cinco Pilares básicos: la verdad, la justicia, la reparación integral, las garantías de no repetición y el derecho a la memoria. Los procesos de memorialización constituyen el quinto pilar de la justicia transicional, derecho a la memoria - que no es solo de las víctimas - sino de toda la sociedad. Entendemos la memoria como la construcción colectiva de sentidos en torno al pasado, en vinculación estrecha con el presente respecto de las graves violaciones a los Derechos Humanos, pero también de las historias de resistencia, organización, defensa y promoción de los Derechos Humanos. Trabajos de memoria cuya materialización se expresa en los sitios de memoria que han permitido a la sociedad reflexionar críticamente y reparar simbólicamente y en definitiva construir memorias, promover y defender los derechos humanos.

Concebida la memoria como un pilar esencial de la justicia transicional es preciso también reivindicarla como un derecho social y cultural de la más alta relevancia. El sistema interamericano

de Derechos Humanos ha establecido ciertos principios rectores que debían guiar el orden normativo y actuar de los Estados recalcando que las políticas públicas de memoria son parte cito “de las obligaciones estatales de provisión de verdad justicia reparación integral y medidas de no repetición de las graves violaciones a los derechos humanos”. En 2019 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos adoptó la resolución “Principios sobre políticas públicas de memoria en las Américas” estos principios constituyen los lineamientos en materia de memoria que los estados deberán implementar de acuerdo con sus obligaciones en el marco de los estándares Internacionales de Derechos Humanos .Nos señalan lo que debiera constituir en nuestro ordenamiento jurídico, político e institucional el piso mínimo para la generación de políticas públicas en temas de memoria ,algunos de estos principios son: el abordaje integral de la memoria, quiere decir que existe la obligación de los estados de adoptar políticas de memoria en coordinación con los procesos de justicia, verdad, reparación y garantías de no repetición.

En segundo lugar, la participación de las víctimas, comunidades locales y de la sociedad civil lo que involucra la obligación de los Estados de asegurar la participación activa y representación tanto de las víctimas como de las comunidades locales y de la sociedad en general en todas las etapas de la generación de políticas de memoria, recalcando que la obligación de desarrollar políticas públicas de memoria corresponde a los Estados, a su vez es fundamental adoptar medidas descentralizadas y diferenciadas de manera que permitan superar barreras geográficas, económicas, lingüísticas y de género, entre otras para alentar la participación activa y vinculante de toda la comunidad. En tercer lugar el enfoque intercultural y de género, que busca respetar y promover la construcción de las memorias de comunidades, organizaciones y colectivos a partir del reconocimiento de las diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnicos-culturales; así como el enfoque de género que tienda al establecimiento de relaciones de igualdad de oportunidades y de derechos.

En cuarto y último lugar, se establece la integración regional y además el compromiso de financiamiento por parte de los estados de estas políticas públicas en materia de memoria; asegurando vínculos de cooperación entre regiones y estableciendo la obligación de los Estados de asegurar el financiamiento de las políticas públicas de memoria.

En lo que refiere a los sitios de memoria en particular, se establecen principios que guían la discusión en torno a cómo garantizamos el derecho a la memoria mediante la recuperación y puesta en valor de los sitios; estos principios se apuntan a la necesidad de contar con un marco normativo, general, preciso y adecuado que sea capaz de asegurar la pervivencia de los sitios mediante su debida identificación, señalización, recuperación, preservación y gestión sustentable. Asegurando además una participación activa y vinculante de la sociedad.

En cuanto al contexto de sitios de memoria y actos de reparación simbólica - de acuerdo al informe Valech - en dictadura habrían operado como centros de detención, tortura, desaparición y exterminio 1132 recintos a lo largo de todo el país. Solo gracias a la lucha permanente de las organizaciones, agrupaciones y colectivos de la sociedad civil algunos de estos sitios han sido recuperados y declarados monumentos nacionales, aún así en los casos en que se establece la declaratoria no existe un financiamiento estable; solo 7 sitios cuentan con un financiamiento público mediante ley anual de presupuesto, que cada año puede variar o ser lisa y llanamente eliminado.

En sumas cuentas cabe alertar respecto de las escasas políticas nacionales de Justicia transicional, tampoco podemos obviar el estado de fragilidad y escaso acceso de clasificación y preservación de los archivos, además del avance del negacionismo y los ataques reiterados a sitios de memoria

inmemoriales. Terminamos con algunas consideraciones finales, tenemos la convicción de que la memoria debe ser un derecho consagrado y garantizado en la nueva constitución, que sirva de base y fundamento para la generación de políticas públicas acordes y sostenidas en el tiempo; el derecho a la memoria concebido como una reparación fundamental, no solo para las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos sino para la sociedad entera. Reparación que en última instancia debe traducirse en un nuevo orden jurídico, político e institucional.

El trabajo de recuperación de las memorias de las víctimas y de construcción de memorias a contado con precario apoyo del Estado y su desarrollo ha sido fruto de la lucha constante que la sociedad civil organizada ha emprendido, debe existir reparación y restitución en este ámbito. El derecho a la memoria debe abordarse en su transversalidad pues en ningún caso se restringe a las memorias de las víctimas de la represión de la dictadura cívico-militar sino al reconocimiento de las comunidades locales, de los pueblos originarios y de diversas comunidades identitarias

La tarea de construcción de memorias, de recuperar, de preservar, de restaurar, de poner en valor, también guarda un estrecho vínculo con la tarea de cuidar y defender los territorios y la naturaleza. En un tiempo de crisis climática - fruto de la explotación desmedida - extractivismo en nuestra región y en el mundo, que ha traído consigo graves violaciones a los Derechos Humanos. Para lograr una convivencia democrática es preciso reconocer el pasado y el presente de violaciones a los Derechos Humanos, manifestar el compromiso de no repetición y lo más importante, garantizar el efectivo respeto y ejercicio de las medidas de justicia transicional en base al abordaje integral de sus cinco Pilares como una obligación ineludible del Estado.

No es posible levantar una verdadera democracia con tanta impunidad, pues solo asegura la continuidad de grave violaciones a los Derechos Humanos - así como lo hemos visto - desde nuestra experiencia testimonial nuestro mayor dolor ha sido ver morir a nuestras compañeras y compañeros sin verdad y sin justicia. “Llanto contenido que se convierte en lucha” - como decía la Anita González - llanto que solo se liberará cuando exista verdad y justicia, otras y otros tendremos que llorar por todas y todos los que ya no están.

Por último consideramos que el respeto de los derechos fundamentales tanto en sus atributos como en sus garantías, deben constituir un eje central de la nueva constitución quedando claramente expresada la obligación del Estado de garantizar respetar y promover el goce y ejercicio irrenunciable de los Derechos Humanos sin discriminación alguna y en conformidad con los principios de Derechos Humanos de universalidad, indivisibilidad e interdependencia.

Los diversos instrumentos del sistema internacional de Derechos Humanos deben constituir el piso mínimo de nuestra propia normativa interna como estado en cuanto a derechos y garantías. Se trata de sostener las obligaciones jurídicas del más alto valor, pero se trata en particular de sostener una ética en nuestras relaciones humanas y en nuestra construcción de sociedad, muchas gracias.

E: ¿Alguna consulta? [Silencio 15:13 – 15:18] ¿Tienen algo traducido en norma... en propuesta de Norma constitucional?

A2: En este momento no tenemos algo traducción propuesta de articulado, pero ofrecemos todo nuestro apoyo para poder trabajar en eso y tenemos además de la presentación que acabo yo de leer, un documento extendido donde sale mucha más referencia a estos principios de políticas públicas y a otros conceptos eh... que en este en esta ocasión quisimos tratar de manera resumida. Pero queremos enviar el documento extendido y estamos disponibles por cierto para apoyar el trabajo de esta convención.

E: Muchísima gracias.

E2: Hola buenas... buenos días, muchas gracias por estar acá. Quería hacer una consulta, me quedo muy muy muy como pegada con el final de la exposición con esto de que los compañeros se van muriendo sin verdad ni justicia. Y ante la realidad de la escritura de una nueva de la redacción de una nueva constitución, ¿cómo ustedes ven medidas concretas para acabar con esa impunidad?...y de alguna forma tratar de partir sin ella, ¿Hay alguna respuesta para ello? Gracias.

A1: El problema es que no va a existir verdad y justicia mientras queden todavía grandes deudas respecto a lo que ha sido la situación de los desaparecidos en nuestro país. Y lo que ha sido todo... la forma en que la dictadura adoptó las medidas represivas que dieron como circunstancia una gran cantidad de detenidos y detenidas políticas. El hecho de haber desarrollado una transición durante ya más de 30 años donde estos elementos... el pleno de los Derechos Humanos está sujeto a la medida de lo posible claramente género una serie de elementos que hoy día siguen presentes y que por lo tanto no va a ser posible cambiar el eje de esta sociedad mientras aquello no sea resuelto cabalmente. Claramente la actual Constitución no dio el ancho para poder hacerse cargo de esta circunstancia y también luego la voluntad en la fuerza política que han estado gobernando durante todos estos años, o que ha sido parte los acuerdos que caracterizan al binominalismo para generar condiciones que permitan terminar con aquella situación. Por eso entendemos que hay un problema que es biológico, muchos ya iremos abandonando este mundo y probablemente no vamos a ver como la justicia impera plenamente en nuestro país, pero de ahí importancia de la memoria, de ahí la importancia de poder generar en las nuevas generaciones los vínculos necesarios con el pasado del país y que puedan hacerla parte, digamos, de su presente y poder incorporarlo también como parte sustantiva de lo que es la construcción de una sociedad efectivamente democrática. Nosotros por lo tanto colocamos mucho interés en lo que los elementos de esta Constitución puedan constituir como base para una...un funcionamiento democrático y una convivencia sana en nuestro país hacia el futuro y en ese sentido una constitución que se apoye en la soberanía de los pueblos claramente podría ir avanzando hacia ese gran norte, digamos, como sociedad.

E: Adolfo...Millabur.

A3: Sí, muchas gracias. Primero agradecer por el documento que me imagino nos hicieron llegar al correo de nuestro... porque va a ser el insumo que va...seguramente no va a sacar lo textual que ahí dice pero va a ser un insumo de referencia y sobretodo de algunos ideas fuerza que tiene usted ahí... en el documento que tenemos que entregar al pleno de la convención. Pero con la fuerza que usted lo expresan y la claridad también, así va a quedar creo yo en los... en lo que significa la historia de esta discusión... primera vez que se hace el Chile de... hablarlo democráticamente con los convencionales, para redactar un nuevo contrato, un nuevo pacto o un primer pacto social que vamos a tener entre nosotros, Porque los otros siempre han sido de un grupo – de la elite- y qué bueno es que ustedes nos han ido ilustrando desde el rato que hemos estado en audiencia, desde ayer antes de ayer y la semana pasada... y son 300 audiencias que tenemos en el en el itinerario que escuchar y tenemos un plazo al 28 para entregar un pre-informe. Por lo tanto este documento que usted muy bien expresan ahí va a ser insumo... pero creo que cada vez más lo que integramos esta comisión nos vamos dando cuenta de que no solo la verdad - que es muy importante como pilar básico de convivencia - sino que también la memoria, ayer y hoy hemos escuchado importante argumentos que nos permitan a nosotros tener

memoria... y la cultura de los pueblos originarios afortunadamente hemos sido capaz de cultivar de manera oral nuestra memoria, que no está en la memoria de Chile. Y eso creo yo que es importante... este aspecto de la memoria de los pueblos originarios, ahora afortunadamente se está escribiendo, por persona de origen mapuche. Y hay una memoria ahí todavía no no no conocida, no contada, por lo tanto yo le saludo su esfuerzo por mantener esa memoria, vitalizar esa memoria. Pero también nos hacemos aliados como desafío de los pueblos de que construyamos y promovamos la memoria de los pueblos y de los pueblos significa para mí... no es tener lugares físicamente pero si un espacio territorial donde se desarrollaron tragedias y violencia en contra nuestro pueblo. Así que yo lo felicito y le saludo al desafío que nos implica en esta tarea, estoy muy... ayer con el mi equipo conversamos de la importancia y la oportunidad que nos dio la vida de estar aquí como convencional y escuchar a ustedes, pero también de crecer con ustedes y ofrecerles al final de este trabajo una propuesta constitucional al país, que ojalá sea duradera...y que sea sana y que no sea como siempre ha sido en Chile la... el ciclo el ciclo de la violencia... cada 50 años, el Estado a través de su poder institucional especialmente de sus fuerzas armadas, reprime al pueblo cuando se levanta por su justicia con las armas y eso ojalá no sea como un ciclo de costumbre. Así que felicitaciones, muchas gracias.

E: Una consulta...tú hablabas de 4000 personas que pasaron por Villa Grimaldi...

A2: Alrededor de 4500 personas

E: ¿Están los nombres?

A2: Hay registro de nombres de lista de sobrevivientes, pero hay que hay que recalcar que esta es una información - como yo decía - en constante actualización. Porque la verdad es que nuestro registro son los registros digamos recopilado gracias a los testimonios, aquí no habido apoyo del estado y por supuesto la gran obstrucción que existido a raíz de los pactos de silencio que sabemos que han obstruido la justicia, los procesos de verdad y justicia en este país

E: Bueno muchísimas gracias Mariana... y vamos... si pueden aportar con los documentos muy importante, hay una cita muy valiosa respecto de una resolución de la Comisión Interamericana y también ayer no mencionaban una resolución de políticas públicas del MERCOSUR...yo creo que todo eso va a ser un material muy importante y es nuestra voluntad que el derecho a la memoria este consagrado constitucionalmente.

A2: Muchas gracias

E: Y en ese sentido todo lo que puedan aportar en texto es valioso... No es que... no significa que vayamos tomar este texto, pero puede ser... incluso tener esa cualidad una incidencia... porque ser....porque todos somos constructores de esta nueva constitución. Un abrazo muy grande y muchísimas gracias.

A2: Muchas gracias

Asociación o Grupo: ONG Corporación Memorial Chacabuco

Audiencia: Juan Bosto Fuentes, Ángel Arias Quezada y Guillermo del Río.

A1: Muchas gracias... quiero hacer un...una pequeño resumen de lo que es la “Organización corporación memoria Chacabuco” muy conocida por Chacabuco pero poco conocida en realidad lo que pasó allá y lo que es, Chacabuco es una oficina salitrera a 80 kilómetros de Antofagasta en pleno desierto de Atacama, es una oficina salitrera abandonada de los años 1940, en esa oficina que fue la más moderna en esa época del Salitre trabajaron hasta 5000 obreros calicheros sumados con los funcionarios, familias, niños, ancianos...hubo en un momento viviendo cerca de 20000 personas. Esa oficina salitrera fue declarada monumento histórico el 26 de julio de 1971, en el gobierno de Salvador Allende... y al momento del 11 de septiembre del 73 hay una discrepancia que estaría en poder de mano privadas o del ejército de Chile...lo más probable que estaba en poder del ejército de Chile, puesto que entre el 11 de septiembre del 73 y el 11 de noviembre del mismo año se habilitó para mantener ahí 2000 prisioneros políticos, o sea, era muy difícil... ninguna empresa constructora lo harían Chile...o sea, según nuestras investigaciones eso ya estaba habilitado antes del 11 de septiembre.

A Nosotros nos derivan... nos seleccionan en el Estadio Nacional dentro de los 20,000 detenidos que hubieron en el estado Nacional, nos seleccionan y nos llevan a Chacabuco cerca de 400, éramos personal, no teníamos nombre, no teníamos cargo, no teníamos causa no teníamos, nada éramos rehenes políticos; dicho por él... por el general...¿Cómo se llamaba?

A2: Bonilla

A1: Bonilla que nos visitó allá...que nosotros éramos rehenes políticos, si nosotros hacíamos algo ellos se desquitarían lógicamente en el lugar donde nosotros proveníamos en el caso de nosotros, Santiago.

Llegan allá ciudadanos de Valparaíso, Concepción, Colchagua, Osorno y Copiapó y llegamos En un momento determinado a sumar 1284 detenido, en un período de un año que pasamos allá... cómo se sabe en el desierto 4 - 5 grados en la noche y cerca de 40 grados al mediodía... casas que no tenían ni puertas ni ventanas, dormíamos 9 personas por habitación en la casa, en casa que eran de obreros, hay casa que tenían dos habitaciones vivíamos 18 personas en cada casa. Este fue un sector, un sector con cuatro cuadras de frente y 9 de fondo que se...que se...se cerró, se cerró con una reja de fierro, de alambre perdón y se le electrificó y con campo minado alrededor y 6 torretas al mas estilo nazi, de dónde nos vigilan todo el día con horario perentorio y formaciones perentoria en la cancha de fútbol, la cancha de fútbol por supuesto no era con pasto, era de tierra y ahí todas las mañanas a las 8 de la mañana formar, pasar lista, cantar la canción nacional con la frase agregada y después hacer la actividad que nosotros queríamos.

Ahora nosotros, nosotros nos organizamos como presos políticos, nos organizamos en una red, ¿Cuál fue esa red? una red social, cada casa tenía un jefe de casa, eran 8 casas por pabellón, de esas 8 casa se elegía un jefe de pabellón y de todo esos pabellones que estábamos usando en ese momento - que no eran todos los pabellones - se elegía un consejo de ancianos, lo llamábamos así para no entrar en detalles molesto. Y ese consejo anciano dictaba normas de salud de educación de vivienda de deporte de cultura etcétera, o sea desarrollamos una sobrevivencia porque gracias a esto todo salimos de ahí

vivos , pero con la mente abierta, relajada gracias al trabajo que hicimos nosotros cultural, deportivo... aunque parezca increíble, se formó una universidad porque había del rector de la Universidad de Concepción para abajo, habían profesores había de todo por hacer, se formó la famosa Universidad del Norte ,ahí, que se dictaban cursos de lo que usted quisiera.

En el arte igual, en el arte se desarrolló el teatro, la pintura, la escultura, la música ...una serie de cosas. Nosotros como organización que nos dimos después, nos hemos dado el lujo y el trabajo de hacer una editorial, en la que hemos editado artículos y selección de cerca de 18 libros que han escrito los compañeros - discúlpenme la palabra por si a alguien la molesta - los compañeros chacabucanos. Ahora, yo dije recién de que salimos todos vivos, vivo pero con la cabeza mal - eso hay que reportarlo - desgraciadamente cuatro compañeros a los dos meses de haber salido, perdón, tres compañeros a los meses de haber sabido de Chacabuco, son vueltos a detener y son desaparecido hasta el día de hoy Marcelo Concha, González y Francisco Aedo.

Y un compañero -este es el caso más emblemático de nosotros y más emblemático de Chile - un compañero de Copiapó no soporto el estar detenido donde él antes había vivido trabajando como obrero calichero, no soportó, el grupo de Copiapó llegan el día 19 de noviembre y el 22 de noviembre se suicida, busca la casa donde había vivido y había trabajado ahí y se suicida. El grupo de médicos que estaban detenidos junto con nosotros certifica la muerte de este señor que tenía 67 años a la fecha y se lo entregan a los militares. Bueno, el cuerpo de ese compañero es raptado y no es encontrado hasta el día de hoy. O sea, un caso que es terrorífico. Bueno, esa pequeña introducción quería dar de Chacabuco.

Leo: ““La Memoria y el Estado,” A fines de la Segunda Guerra Mundial en Europa surgieron filósofos psicoanalistas historiadores que hicieron una relación entre el trauma vivido y la memoria colectiva, el impacto de la guerra vivida había producido una oscuridad y negación que comenzó a revertirse cuando los individuos y colectivos tenían la posibilidad de asumirla y llevarla al presente”. Destacable es la afirmación de Mark Bloch - intelectual francés - la incomprensión del presente, nace fatalmente de la ignorancia del pasado, pero quizá no es menos vano agotarse en la comprensión del pasado si no se sabe nada del presente.

Memoria e historia, el pasado reciente de la violación a los Derechos Humanos durante el golpe de estado de 1973 y la represión de la dictadura militar representan para la generación que lo vivió, un antes y un después. Pese a lo traumático, no se expresa en una memoria permanente - desde el Estado - las políticas públicas que impulsaron los gobiernos posteriores a la Dictadura, estuvieron enfocadas a informar de las violaciones ejercida por el estado y desarrollar medidas preparatorias establecidas en el informe Rettig y en el informe de la Comisión Nacional sobre política...Perdón, sobre prisión política y tortura. No obstante, pese al compromiso asumido de dar garantía de no repetición , las medidas no se transformaron en políticas públicas ni la transmisión hacia la generaciones posteriores fue abordada.

Si no hay memoria, los atropellos de la dictadura quedan como una historia personal de los que sufrieron, este hecho para las nuevas generaciones no está considerada. En consecuencia, las condiciones para que la historia se repita se hace evidente, la memoria se construye con conocimientos, valores, normas, moral, creencias y opiniones desde las instituciones. La memoria es el recuerdo de un pasado que pertenece a seres humanos que experimentan esos hechos, es afectiva, emotiva, abierta a todas las transformaciones, vulnerable a toda manipulación. La memoria es un fenómeno colectivo, aunque sea parte del individuo. La historia es una construcción incompleta de hechos que dejaron rastros, el historiador tratará de reconstituir lo que pudo pasar, la memoria

depende del recuerdo y solo afecta las informaciones que le convienen, la historia - por el contrario - es una operación intelectual que exige análisis y crítica.

En Chile el trauma aún permanece en las comunidades, personas y en los procesos y decisiones sociales, culturales y políticas. El conflicto memoria- cívico está dado por una necesidad política que induce al olvido desde el poder y la cultura dominante, no es un tema del pasado sino de cómo construimos nuestra sociedad y nuestro futuro.

El estado ha asumido compromisos ante las organizaciones nacionales e internacionales de preservar la memoria del pasado, presente , a través de la educación, sin embargo no existe política pública en intención de hacer memoria sobre el trauma traumático pasado, no existe el compromiso del estado en relación a la violación de los Derechos Humanos cometidos durante la dictadura que se impuso en Chile entre 1973 y 1990, ni la imparcialidad de una historia con un verdadero enfoque en Derechos Humanos.

Estamos presentes aquí como víctimas de la represión ejercida durante el golpe de estado de 1973 y la dictadura militar, somos un testimonio vivo de la experiencia horrorosa vivida en, somos memoria viva de cómo se conculcan los Derechos Humanos. Tenemos la convicción social de divulgar la historia y la memoria colectiva, es indispensable saber conciliar la huella que dejó la crueldad humana al pasar por los sitios de crueldad y entregar la memoria viva a las futuras generaciones para que ellas sean garantes del nunca jamás. Garantías que se indican para la no repetición en la constitución política: 1. fortalecer el poder judicial y su independencia, 2, el ejercicio de un control efectivo de autoridades civiles sobre las fuerzas armadas y de orden, 3 protección a profesionales del derecho, salud y otros sectores como defensores de los Derechos Humanos, 4 revisión y reforma de leyes, 5 enseñanza en la educación media y superior en una asignatura de Derechos Humanos .

La Constitución debe hacer respetar todos los acuerdos internacionales, convenios y tratados que se han firmado - con países y organizaciones internacionales - y debe garantizar de alguna forma perentoria la no repetición.

E1: Muy amable...

E1: ¿Ustedes tienen registro de nombre cuando hablas de 1200 personas...

A1: Hay un registro que hemos logrado rehacer de la corporación y llevamos cerca de 800...

E: Ya...

A1: Es difícil tenerlo porque no allá no no no no teníamos registro de nadie.

E: ¿Tienen por escrito lo que nos ha informado?

A1: Si

E: ¿Serían tan amables de enviarnos al correo de la convención...

A1: Lo envió el secretario

A2: Quiero hacer una aclaración en todo eso, o sea, el correo... este contenido fue enviado ayer, hicimos algunos agregado adicionales al escuchar que se habían habían excedido las 500 palabras - nosotros fuimos muy rigidos con las 500 palabras - y por lo tanto anoche quedó enviado ese texto, pero lo quiero ampliar. Yo creo que no es problema de poder ampliarlo...

E: Tienes todo el derecho

A2: Y agregar algún antecedente, creo que son absolutamente necesario.

E: Te rogamos que así lo hagan, con toda libertad

A2: Muchas gracias.

E1: Constanza

E2: Yo muy cortito, quería agradecerles que hayan venido y agradecerle su testimonio también y su lucha durante tanto tiempo y gracias por todo lo que nos brindan, muchas gracias.

E1: María

E3: Si, gracias Roberto. Sí ,saludar a los compañeros que hicieron este informe tan importante y yo quiero tomarme un minuto para leer una cosita cortita, que se llama ““Libre” “Villorrio de ruido y fantasmal Chacabuco, perdido en el desierto, aldea calcinada en suelo muerto, Osamenta de un pueblo en el erial. Extinguida la veta mineral quedóse el caserío estéril, yerto el arenal con su costado abierto, de donde se fugaron hombre y sal. La historia luego lió una historia vieja, encerrado en la vida en una reja reviviendo a la aldea por su mal, pero la sangre hizo canción su queja y dice en su cantar son que no ceja, la reja es solo un trozo de metal. Santiago Gavier Escor” Preso en el campo de concentración Chacabuco, es el padre de una de las grandes amigas mías - compañera de curso - estudiábamos en el Internado Nacional Femenino en el año 73 cuando se enteraron de la detención de su padre y que fue trasladado Chacabuco, eso. Muchas gracias.

A1: esas son palabras de Gabriel Col...

E2: no, es Santiago Gavier Escor

A1: Santiago Gavier Escor....abogado

E3: Si, abogado, colega abogado.

A1: Militante del PC también

E3: Así es

E1: Ya, el señor Mario...y le ruego al constituyente Don Mario Varga que sea muy breve porque estamos muy atrasados.

E4: Muy bien, muchísimas gracias coordinador. Simplemente Juan, Ángel, Domingo, ustedes son testimonio y memoria vida y eso también en algún momento tenemos que reconocerlo. Yo desde niño leí sobre las formas de organización que usted hicieron en este campo de concentración y cada cosa que comenzar a leer me llenaba de emoción, porque era sobrevivir al Exterminio de una forma organizada. Y eso de enfrentarse a la a la muerte en forma organizada a través de la educación - Porque ustedes educaban.... un movimiento solidario ¿cierto? educaban a los que sabían menos... y ahí también si no me equivoco estaba Ángel Parra y ahí justamente está mi conexión mía, porque yo soy músico...soy cristiano, soy católico y ahí nace la misa...la misa andina o la misa campesina. Saben y que es un orgullo para mí tenerlos aca delante porque un niño escuche su relato y hoy día escuchando aquí en esta mesa llena de emoción...así que muchísimas gracias por ser un testimonio vivo hoy día de la memoria.

A1: Pero quiero agregar una cosita... el libro que nosotros editamos se llama “Cuando sobrevivir fue una victoria” y es el resumen de acerca de cómo inició “819 compañeros chacabucanos” que ya habían escrito un libro y te voy a relatar un caso...dos caso muy emblemático en cuanto a la educación como dices tú...la población era muy heterogénea, había un porcentaje grande cerca de un 80% que todos teníamos entre 25 y 28 años, después había una población de 10% más o menos de gente mayor de 50 y una población pequeña de hasta 16 años , hasta 16 que fluctúan entre los 19 a los 16 y entre esos muchachos - porque eran muchachos - habían jóvenes de la población La Legua que no sabían leer y escribir. Y cuando se forma esta Universidad del Norte que le decía yo, un grupo de profesores que les enseñaron a leer y escribir. Incluso un compañero que tenía 50 y tantos años Don Olegario Lazo, que tampoco sabía leer escribir, y el poco menos que le causó un ataque al corazón a su madre cuando le escribe desde Chacabuco, cosas de ese tipo que son muy muy emotivas...

E1: Muy bien.

Asociación o Grupo: Comisión de Derechos Humanos de chilenas y chilenos en la región exterior.

Audiencia: Eduardo Morales Alvarado, Silvana Ahner y Carolina Klapp.

A1: *Mari mari pu lamnge, mari mari pu peñi* [habla en mapuzungún 00:06] Eduardo Morales [habla en mapuzungún 00:12] Estimados y estimadas miembros de esta comisión, mi nombre es Eduardo Morales...

E: ¿Eduardo?

A1: Eduardo Morales...Alvarado. Sin embargo, les hablo el nombre de nuestra compañera y coordinadora de la Comisión de Derechos Humanos de chilenas y chilenos de la región exterior, Carolina Klapp Muñoz, domiciliaria de la ciudad de Toronto, quién no está con nosotros por la poca antelación de la convocatoria, por tanto, me han solicitado que sea yo quien exponga esta primera parte del documento que vamos a leer.

La segunda parte de documento será presentado por nuestra compañera Silvana Ahner que en este momento es residente de Suiza.

En primer lugar saludarle respetuosa y cordialmente y agradecerle la invitación a participar en esta convocatoria a través de esta metodología de audiencias participativas, muchas gracias. Señalar que las chilenas y chilenos del interior, igual que las chilenas y chilenos de la región exterior somos parte y sentimos como propio como propia también - a pesar de la distancia física – este proceso histórico de lo que significa el tránsito desde un régimen político heredado de la dictadura cívico militar hacia la esperanza de refundación colectiva y democráticamente de nuestra República. En el mismo sentido esperamos y promovemos que la nueva constitución -en tanto instrumento jurídico - que da sustento al vínculo esencial de los pueblos del otro país y sus instituciones, se supedita plenamente al mandato de la soberanía popular y lejos de los intereses oligárquicos. Creemos que debe ser un cuerpo de derechos que sitúe a nuestros pueblos sin exclusiones y también a la totalidad de los recursos naturales, como eje de su mandato con sus derechos inalienables, en este contexto queremos sugerir las siguientes dimensiones que va a presentar mi compañera Silvana Ahner.

A2: Gracias, *mari mari kon pu che* [habla en mapuzungún 2:31] Silvana Ahner Gonzáles [habla en mapuzungún 2:34] Buenos días, soy de la ciudad de Berna, Suiza, les saludo con mucho cariño.

Verdad histórica, establecimiento de una verdad histórica, en perspectiva de futuro no solo ante la falta de verdad, justicia y reparación a las víctimas de la dictadura o por el híbrido civil-militar, empresarial, neo neoliberal, que ha prolongado las injusticias y los abusos sino también para reconstruir el pasado histórico en dignidad, a través de una comisión de verdad y Justicia histórica, que se aboca a investigar los genocidios de pueblos originarios, que enaltezca a las víctimas y condene a sus victimarios y que se oriente a evitar el negacionismo y la repetición. Justicia y reparación, consideramos como una necesidad esencial promover el conocimiento ciudadano de la verdad histórica como requisito indispensable para impartir justicia, que incluya como base la formación ética y cívica desde la primera infancia de una cultura de la vida, sustentada en el respeto y defensa de los Derechos Humanos. En este contexto creemos necesario comprender la reparación como “toda acción orientada a reconocer el daño, brindar justicia, sancionar a quienes resulten responsables,

resarcir el daño ocasionado y compensar material y/o económicamente a las víctimas de violación de sus derechos.

Mecanismos de sanción, remoción y sustitución de autoridades, con lo anterior creemos necesario que esta comisión proponga la introducción de mecanismo sancionatorios de las figuras de autoridad pública tanto designadas como electas, civiles como de las Fuerzas Armadas y de Orden, a fin de que, considerados como violadores de los Derechos Humanos, puedan ser sometidos a juicio, en el mismo sentido será necesario proponer mecanismos que permitan remover y sustituir a quienes sean sancionados por tales motivos.

Defensa de los Derechos Humanos fundamentales, creemos necesario también que esta comisión determine como derechos irrenunciables y garantizados, el acceso a un trabajo dignificante, el derecho a la vivienda, el acceso a una infraestructura sanitaria adecuada, el derecho a una educación pública científica y profesional gratuitas, así como el derecho a una salud pública de Gran calidad que acompañe a toda persona desde nacimiento hasta la muerte.

Chile plurinacional e intercultural, a la luz de los últimos movimientos reivindicativos de los pueblos originarios, como del intento del gran empresariado y este gobierno en particular por acallarlos y someterlos, se observa especialmente relevante la declaración de un estado plurinacional, multiétnico e intercultural. Con garantía de derechos y que destierre - pero que identifique y sancione - toda forma, de racismo, de discriminación o de exclusión tanto en la vida como en el conocimiento.

Restitución de derechos, en concordancia con lo anterior creemos necesario que esta comisión favorezca la elaboración de propuestas específicas que se orienten tanto a la recuperación como a la restitución de derechos, entre los que destacamos. Derechos políticos, creemos necesario garantizar la participación soberana y protagónica, con iniciativas populares de ley, referéndum revocatorio, plebiscitos, etcétera, así como en los espacios de toma de decisiones respecto de los temas que afecten a la ciudadanía tanto en el contexto nacional como regional o Macro zonal. Ejemplo: Someter a plebiscito nacional la aprobación del TTP-11.

Otros derechos políticos que hemos considerado necesarios de incorporar en el trabajo de esta comisión: Otorgar estatus constitucional a los organismos de protección de los Derechos Humanos, con atribuciones legales, administrativas y presupuesto, otorgando especial y efectiva protección a las defensoras y defensores en materia de Derechos Humanos de la sociedad civil. Reconocimiento explícito de la imprescriptibilidad de los atentados, crímenes y violaciones a los Derechos Humanos cometidos tanto por agentes del estado como por otros organismos, instituciones y/o personas. Garantizar el cumplimiento y propender al estatus constitucional del Convenio 169 de la OIT, suscrito por Chile el 15 de septiembre de mil...de 2008, así como los acuerdos y tratados suscritos en materia de Derechos Humanos.

Restituir la nacionalidad chilena a toda persona nacida de padre o madre chilena - en contexto de exilio, éxodo, asilo o refugio - así como los derechos y deberes consagrados en la Constitución. Reconocer a las chilenas y chilenos que viven fuera de Chile, como la región exterior con todas las responsabilidades derechos y deberes de cualquier otra región del país, pudiendo participar en los comicios electorales y elegir a sus propios representantes al parlamento.

Reconocimiento explícito al derecho de manifestación, de protesta, de organización, de huelga y otros de similar naturaleza. Suprimir el Consejo de Seguridad nacional, así como los Tribunales Militares, supeditando a las Fuerzas Armadas y de Orden a los tribunales civiles. Disolver la institución de carabineros de Chile y reemplazarla por una fuerza de seguridad mixta, profesional, descentralizadas y supeditada a las autoridades civiles regionales.

Creemos fundamental homologar las obligaciones jurídicas con el goce de derechos, a modo de ejemplo nos referimos a la ley de baja de discernimiento, que favorece la acción punitiva contra jóvenes y adolescentes. No obstante los privan hasta los 18 años del ejercicio de otros derechos - como los de participar en comicios populares o simplemente el derecho conducir un vehículo - .

Derechos reproductivos y de género, creemos fundamental favorecer el ejercicio de la libre determinación y decisión reproductiva de la mujer y el hombre en igualdad de derechos y ante la ley, como frente el cuidado protección y mantención de hijas e hijos. Se observa como un aspecto relevante a fin de democratizar el proceso reproductivo, evitar la proliferación de clínicas clandestinas de abortos y para reducir la mortalidad de mujeres por la misma problemática. Otros derechos reproductivos y de género que hemos considerado necesarios e incorporar en el trabajo de esta comisión: Otorgar estatus de derecho al principio de equidad de género, orientado a reconocer la igualdad entre mujeres y hombres respecto de toda actuación pública o privada, frente a personas organismos e instituciones públicas o privadas en lo económico, político, laboral, social cultural, reproductivo y en general en todos los ámbitos del desarrollo

Derechos culturales, del mismo modo que hemos considerado la necesidad de declarar un estado plurinacional, multiétnico e intercultural, creemos necesaria la reafirmación en el reconocimiento y validación de la manifestación de la voluntad popular en el acceso y práctica - sin discriminaciones de las expresiones culturales de su elección - en condiciones de libertad, igualdad y dignidad humana. Otros derechos culturales que hemos considerado necesarios de incorporar en el trabajo de esta comisión: Prohibición de toda acción o propaganda en favor de la guerra, del odio, negacionismo o que constituya incitación a la violencia o cualquier otra de similar naturaleza que se cometa o pretenda cometerse por una persona o un grupo de personas en contra de cualquier persona o grupo de personas. Derechos ambientales creemos que está comisión también del ocuparse de relevar el principio de respeto y protección del medio ambiente, así como los derechos y deberes que al respecto se consagre... que consagre en la Constitución y se asigne a las personas, organismos e instituciones nacionales y extranjeras vecinadas en territorio nacional y turistas. Otros derechos ambientales que hemos considerado necesario incorporar en el trabajo de esta comisión: Incorporar estrategias para la conservación de áreas naturales, áreas silvestres protegidas, glaciares, cuencas hidrográficas, mares, lagos y ríos, la flora y la fauna endógena, los ecosistemas y paisajes entre otros. Así como proteger y aprovechar de forma sustentable los recursos naturales, con tal de mantener un adecuado equilibrio entre el desarrollo de nuestras sociedades y el medio ambiente natural.

Otorgar rango constitucional e irrenunciable al agua como bien de uso público y derecho básico de todas las personas, así como el libre acceso a los cauces, ríos, lagunas, lagos y mares – presentes o futuros - del territorio nacional.

E1: Muy bien...

A2: Quisiera terminar con un breve saludo, un fraternal saludo a todas las personas que forman parte de esta asamblea y que están por la honesta y sana labor de generar y plasmar los verdaderos cambios en una nueva Carta Magna, que nuestro territorio llamado Chile necesita con tanta urgencia. [habla en mapuzungún 13:27] les agradezco y me despido, hasta pronto.

E1: Muchísimas gracias.

A1: [habla en mapuzungún 13:35] *marichiweu*

A2: *Marichiweu*

E1: Un segundo, para que los constituyentes puedan eventualmente a formular alguna consulta... ustedes se denominan comisión de derecho humano de chilenos y chilenas de la región exterior, ¿Qué países comprende esto?

A2: Suiza, Suecia, Canadá, México, Argentina, Alemania...

E1: Muy bien

A1: Australia

A2: Y Australia, perdón

E1: Tú Eduardo, ¿Dónde estás?

A1: En este momento yo estoy en la Patagonia chilena, en la Región de Aysén, mi presencia acá es en representación de nuestra coordinadora Carolina Klapp, que por razones personales y por la poca antelación de la convocatoria no pudo estar presente leyendo ya que va en viaje.

E1: ¿Cómo se llama la persona...

A1: Ella es Carolina Klapp...

E1: Carolina ¿ Cuanto...

A1: Ella es Carolina Klapp y vive en Tornado, Canadá .

E1: Klapp....

E2: Klapp

A1: Ka – ele – a – pe.

A2: Ahora está en línea, nos está mirando.

E1: ¿Y está en Canadá...Carolina ?

A1 – A2: Si.

A3: Hola, si, aquí estoy, estoy viendo, muchas gracias.

E1: Bienvenida Carolina.

A3: Disculpa que estaba...estoy en el auto [NSE 14:57] y quería aprovechar esta oportunidad, muchas gracias por la oportunidad.

E1: Muchas gracias a usted... a ti. Bien, toda una exposición que hizo Silvana...¿ La tienen en texto?

A1: Si

E1: Porque fue muy extensa, fue muy completa. No... no es un...reivindicaciones propias de los chilenos en el exterior, sino que comprende... todo lo que debe... todo lo que aspiran que tengan la nueva constitución digamos...

A2: Exactamente porque aunque vivimos lejos, Chile está muy presente en nuestras vidas y a distancia igual nos duele, quizás más... todo lo que está pasando.

E1: Muy bien...nos alegramos mucho de tenerlos presente... Perdón, tu apellido Silvana no lo entendí bien...

A2: Anner Gonzáles

E1: ¿Abner?

A2: Anner Gonzáles...

A1: A – ene – ene – e – erre, Annner, con doble ene.

E1: Anner Gonzáles

A2: González

E1: Bueno, ha sido un gran aporte y espero que nos puedan transmitir por escrito el contenido de la exposición que han hecho, que supongo que la han trabajado en esta multinacionalidad digamos de...

A1: Sí, en realidad ha sido un poco complejo debido a la distancia...no obstante la gracia que tiene este equipo de trabajo es que sobra voluntad y nos ocupamos en general - Incluyendo los chilenos que trabajaba en esta comisión - en la lucha por el reconocimiento y respeto irrestricto a los Derechos Humanos, entonces en esa voluntad podemos... hemos podido trabajar - no exento de dificultades - pero hemos logrado construir este documento que podemos poner a su disposición ahora en el transcurso de la mañana por... me imagino al mismo correo al que enviamos los insumos.

E1: a los mismos correos... Adolfo... el constituyente Don Adolfo Millabur y luego Don Mario Vargas... quieren hacerle alguna consulta...o algún acotación a lo planteado.

E2: [habla en mapuzungún 17:55] agradecerle porque ustedes... me imagino con estar en esta reunión con nosotros sienten más cerca su terruño, su familia, su origen y también por... agradecerle porque hacen el esfuerzo estar aportando desde los lugares que están, no solo en la coyuntura cuando Chile vive la aflicción de el 18 de Octubre, la dictadura militar, que ustedes seguramente muchos de ellos...mucho de usted están por esos motivos... por esa trágica historia de nuestro país...y qué son nuestros Embajadores y son los principales Defensores de los Derechos Humanos cuando la institucionalidad establecida no... son capaz de garantizar acá en nuestro nuestra tierra...Conozco muchos hermanos, amigos, weñui como se dice en mapudungún ,que cada vez que hay reclamo, levantamiento popular, rebeldía frente a la injusticia, ustedes son los primeros que se activan en poder golpear las Embajada de Chile en otro lado y eso vaya... vale vale mucho la pena y son muy muy muy importante es su actuar en esas latitudes y que vaya mi reconocimiento solamente... Y por cierto desde el corazón mapuche les damos también mucho newen [NSE mapuzungún 19:35]

A1 – A2: [habla en mapuzungún 19:37]

E3: Un gusto de saludar a Eduardo a Carolina y a Silvana... importantísimo el aporte que nos hacen del exterior y... y a pesar de que no están viviendo nuestra tierra, están conectados en mente, espíritu y corazón. Y eso... lo hace muy muy importante el aporte que también... nosotros vamos a considerar dentro del texto que tenemos que evacuar en algunos días más... y en relación al aporte que ustedes hacen...de muchos no solamente ustedes, ahí detrás de usted hay muchas personas, muchos hermanos nuestro que están aportando del exterior y yo quiero hacer

un reconocimiento... a un hombre que nació el 26 de diciembre de 1946 en Paine, en ese tiempo era militante del partido socialista - miembro de la ex unión de... de la unión de ex presos políticos de Chile – que además fue representante ante la Federación Internacional de Resistencia – FIR - asociación antifascista de la cual la unión de ex-presos políticos de Chile es miembro del año 2014. Ayer se nos fue Eduardo Astorga Sandoval, en la ciudad de Hamburgo Alemania, un reconocimiento para él en nombre del trabajo que están haciendo ustedes en el exterior, gracias.

E1: Muy bien ...bueno muchísimas gracias Carolina, Silvana, Eduardo...esperamos el aporte escrito de ustedes y le agradecemos mucho la reflexión que han tenido de manera colectiva para plantear a nuestro pueblo los contenidos que debe tener la futura Constitución y no le quepa duda que al menos la mayoría de ellos van a estar... en la nueva constitución . Un gran abrazo a todos ustedes de todos nosotros.

A2 – A3: Muchas gracias, fuerza fuerza.

Asociación o Grupo: Cordón de ex presos políticos

Audiencia: Victor Rosas y Allison Gómez.

A1: Distinguidos colegas y amigos, estimado convencionales, representamos a la unión de ex prisioneros políticos de Chile. Somos una ONG que nos hemos dedicado desde nuestro... de nuestra fundación...a la defensa de los derechos de las víctimas de prisión política y tortura, el movimiento de presos políticos tiene un tardío surgimiento dentro de nuestro país, dentro del período post dictadura. Como ustedes saben, los prisioneros sobrevivientes de tortura, sobrevivientes de la prisión, fueron ignorados durante los primeros 15 años de... de los gobiernos post dictadura. Recién se logra organizar a los prisioneros políticos con ocasión de la detención en Londres de el tirano Pinochet.

Habían algunas querellas por la Caravana de la muerte y otras investigaciones criminales y las denuncias que habían en España permitieron detener al tirano; pero los prisioneros políticos - cuando se enteran de esto - se organizan para presentar más antecedentes de lo que fue la dictadura y ahí aparece el tema de la tortura y los abogados de Derechos Humanos ayudamos a presentar querellas por torturas, con el ministro que lleva la misma causa de la caravana. Desgraciadamente esas querellas se acumularon solamente a las a las otras y no le dieron prácticamente tramitación.

El movimiento de preso político que nació tan unitario en este momento, desgraciadamente se fue disgregando, se fue parcializando y finalmente se dividió el movimiento, causando un gran daño a la lucha por la justicia, la reparación y la verdad. Eso llevó finalmente a que nosotros, que habíamos continuado con las acciones judiciales, demandas civiles, logramos agrupar a los compañeros de todos los sectores para seguir con esa acción judicial - que era la forma de denunciar - la existencia de los crímenes de tortura y de que habían muchas víctimas, por eso nosotros hacíamos demandas colectivas.

Hacíamos demandas colectivas y nos encontrábamos con...con el inconveniente de que el consejo de Defensa del Estado, al presentar nuestras demandas, interponía el recurso la excepción dilatoria - perdón - de ineptitud del libelo, o sea que era improcedente que nosotros presentáramos un prisionero de Chacabuco junto con uno de Isla Dawson o de La Isla Quiriquina o de la cárcel de Osorno, porque eran diferentes lugares o habían sido tenidos en diferentes épocas o cualquier tipo de argucia, cómo para impedir que los presos que - cabe destacar la situación económica muy precaria que tenían - no tenían ninguna otra forma de poder acceder a la justicia que hacerlo de forma colectiva en la manera económica que lo estábamos haciendo los abogados que trabajamos en esto y así las causas nuestras, las primeras, incluso el Estado ni siquiera las contestó... simplemente se archivaron; como la primera causa que se inició en Valparaíso por un colega que está fallecido ahora y que hizo una excelente demanda, que era una denuncia de lo que fue el terrorismo de Estado, de cómo operar este sistema para levantar un nuevo sistema político de represión a la población por el miedo. Entonces ese extraordinario documento...permitió de que siguiéramos haciendo nosotros demandas en ese mismo estilo, pero multitudinarias, llegué a presentar una demanda de casi 1000 personas.

Logramos también es superar el obstáculo ese de la excepción dilatoria, cambiamos la juri...cambiamos la jurisprudencia y hemos llegado hasta la Corte Suprema con nuestras causas y la gran mayoría de ellas se sellaban con la excepción de prescripción que interponía el fisco y que era acogida invariablemente por la Tercera Sala de la Corte de Apelaciones - en que estaban atrincherado los ministros que eran negativo a la situación de reparación - estaba un ex presidente del Consejo de

estado como presidente de la sala por ejemplo, es decir, era muy difícil lograr tener hasta 1 o 2 votos, a veces se conseguía un votón de disidente. Hasta que finalmente logramos - en el año 2015 - llegar con una sentencia positiva de prisioneros de La Isla Dawson, esa esa sentencia fue...digamos aprobada unánimemente por la sala penal de la Corte Suprema porque tuvo que pasar eso, tuvo que dictarse un auto acordado para que las causas civiles que tenían relación con hechos de Derechos Humanos se tramitaran en la Segunda Sala, y ahí cambió entonces totalmente la historia para las causas nuestras y así nosotros teníamos mucha esperanza en el gobierno de la presidenta Bachelet...tenía un programa excelente en que se hablaba de que tendríamos nosotros una Ley de Reparación General, que no tengamos nosotros que está recorriendo la justicia, que haya una una reparaciones que sea justa y adecuada -como manda la ley internacional - pero eso fracasó, nos fuimos a huelga de hambre y finalmente la huelga de hambre se rompió, seguimos nosotros infructuosamente en huelga y paramos... hicimos un análisis...¿Qué es lo que debemos hacer ahora? Si ya la clase política nos ha defraudado en todos estos años, es decir, nosotros decíamos en este momento... son 25 años en que nos ha mentido y no hemos podido hacer nada. Y así entonces resolvimos atacar donde pudiera ser más efectivo y acordamos pedir a nuestros compañeros, incluso lo que ya habían hecho demanda y la habían perdido, quisiéramos ahora querellas criminales para movilizar los jueces especiales que habían en el país, lo que tramitaban especialmente las causas de desaparecidos y ejecutados. También empezaron a presentar querellas por las torturas, yo mismo ya había presentaron el año 2003 una querella en Osorno, por los torturados de que fueron junto conmigo en el un retén donde se asesinó a mucha gente en Osorno, la comisaría de Rahue... el comisario está en Punta Peuco ahora, responsable de 45 asesinatos y también de 15 casos de tortura que fueron ahí incluidos como dentro de los de los delitos cometidos. Entonces lo que nosotros analizamos para tomar esta decisión de presentar querella, era de que lo que se constataba de que ¿Por qué a nosotros no nos habían reparado? ¿Por qué teníamos esta situación de tener tanta gente empobrecida dentro de los ex prisioneros políticos? Gente que pasó toda la dictadura marginado por las listas negras, no poder trabajar... el miedo, que sé yo, soy zapatero y mis vecinos que antes me llevan sus chancletas ahora se la llevan a otro porque no se... tienen miedo de entrar al local del zapatero porque pueden tomarme detenido, interrogarme... sino también soy comunista o algo así. Entonces eso llevo a que mucha gente... incluso los hijos nuestros tenían ese problema de ese “hijo de un comunista” hasta los niños pequeños en la escuela eran discriminados, entonces todo eso llevo a que nos encontramos con que le alegría llegó, pero no para nosotros los ex prisioneros políticos, lo sobrevivientes de la tortura.

Llegó para otros que se acomodaron y envilecieron la política que nosotros conocemos ahora y que afortunadamente con este estallido social, estamos nosotros esperando de que todo cambie en nuestro país y especialmente con esta Convención Constituyente que puede hacer muchos cambios importantes trascendentales para nuestro país. En suma, nosotros decidimos presentar estas querellas porque había un pacto que había que romper y la única manera de romper era presentando las querellas, y esas querellas ya llegan a más de 500 casos que hemos presentado en este último 4 años y seguimos en eso. No es el interés económico fundamentalmente sino que se haga justicia antes que se mueran todos estos asesinos y torturadores, de que alcancen al por lo menos a pasar la angustia de verse ante un tribunal, ante un ministro de una corte y que tengan ellos el temor de que tal vez pudiera quedar detenidos. Y eso es el objetivo que hemos tenido últimamente como unión de ex prisioneros políticos, pero también nos preocupa la situación desesperada de muchos de muchos presos políticos que han muerto esperando alguna recompensa, por eso que hemos presentado a esta honorable convención Constituyente una propuesta de algunos artículos transitorios de la Constitución que

pongan remedio a esta situación de olvido y de postergación, de tal manera que en la propia Constitución y... no tengamos que esperar a que un nuevo Parlamento en una ley diga que estas persona que sufrieron tanto y fueron tan victimizados tengan una compensación - como manda el derecho internacional - La convención Internacional Contra la Tortura tiene un artículo especial relativo a la reparación, dice: “Los Estados parte velarán por que su legislación garantice a toda víctima de tortura la reparación y el derecho a una indemnización justa y adecuada incluido los medios para su rehabilitación lo más completa posible” incluso agrega de que en caso de muerte, los familiares o personas a cargo de él tendrán derecho a esa indemnización, en fin la Ley Internacional es sumamente clara en esto.

De alguna manera la Ley n°19.123 que se dictó para los familiares, contempló a los familiares como...como víctimas también y los...y les dio pensiones y les dió un sistema de salud que es muy precario, pero al comienzo cuando ellos eran solamente ellos los beneficiarios...tal vez tendría algún valor, en fin, pero la reparación ha sido siempre muy mezquina y especialmente con los sobrevivientes de la tortura ¿Por qué? ... porque eran la memoria viva - como decían los compañeros que acaba de irse- y que podían entonces enseñarle a los demás, incluso influir en los partido político de buscar y renacer de cuál fue el espíritu que llevó a esta revolución democrática... que [NSE 13:52] en los últimos gobiernos de... tanto de Frei como el de presidente Allende porque Frei también fue revolucionario.

Pavimentó toda la situación para tener la Reforma Agraria que finalmente culminó...en fin, la nacionalización del Cobre o chilenización primero, todo eso fue mas o menos el efecto de los últimos gobiernos democráticos, que viene de todo a batirse con el convenio norteamericano que acostumbra ellos a intervenir los países y poner dictadores y mantenerlos muchos años - como pasó en Chile - desgraciadamente recetando incluso de exterminar a todas las personas que teníamos algún criterio solidario, fraterno. El hombre nuevo que nos hablaba el presidente Allende... todo eso ha muerto y tenemos una sociedad con gente mezquina, con gente egoísta, trepadores y no hay esa solidaridad de preocuparse de los temas que nos interesan a todos. Como ser recuperar la riqueza básica para poder darle una mejor economía a todos los hogares o sea que no sean explotados por potencia extranjera o empresas multinacionales y que tengamos entonces... tal vez pensando en esta buena circunstancia de que hay un presidente de izquierda también en en Perú...que podría nacionalizar el cobre ellos y nosotros re nacionalizar el nuestro y hacer un frente así como hicieron los árabes con el petróleo.

Hay muchas cosas que se pueden hacer, por eso nosotros planteamos un documento - que también hemos entregado - de que Chile le es tener... mantener su vocación pacifista y buscar la solidaridad y la amistad especialmente con los países vecinos de tal manera que podamos construir una sociedad mejor.

E: Allison, ¿Usted quiere agregar algo?...seguramente el señor Constituyente Mario Varga que es de Osorno querrá decir dos palabras

E2: Si... y yo creo que la lucha que han dado ustedes la conozco perfectamente bien, ustedes se refería a la tercera comisaría de Rahue - donde resido - donde sí...tal cual lo relata y... bueno hubieron muchos muertos y fue un pequeño campo de tortura. Así que nada, darle mucho cariño, la lucha ha sido increíble ustedes... No han sido reparado ni escuchado y en esa lucha también está mi amiga Nelly Cárcamo que es de Osorno y que yo reconozco su lucha desde el momento que llegó exiliada de Alemania a nuestro querido Osorno donde igual nos hicimos muy amigos... si un saludo especial para su organización y nuevamente en la memoria nuestro compañero y amigo que murió en Hamburgo.

A1: Sí... gracias gracias... yo quisiera si queda algún tiempo poder leerle algunas cosas pequeñas que hemos redactado como propuesta...

E: Querido Victor, le ruego que las deje, porque en todo caso...es la primera vez que recibimos formalmente una sugerencia de articulado transitorio que puede ser una vía eficaz, próxima en el tiempo...del secretario, no... el vicepresidente nos recordaba que nos quedan 45 semanas para terminar todos nuestros trabajos... pero usted está sugiriendo...le ruego que esté muy atento en el curso al proceso, porque esa idea puede hacer su surco, su curso...es muy interesante... porque efectivamente la edad avanza para todos... bueno. Tenemos que terminar, lamentablemente. Pero todo nuestro cariño y gratitud por testimonio, muchas gracias.

A1: Muchas gracias señor coordinador.

Asociación o Grupo: Familiares de ejecutados políticos.

Audiencia: Claudia Godoy, Carla Pellegrini y Ruth Krizt.

E1: Familiares de ejecutados políticos

A1: Nos ha acompañado durante largos años, ¿no es cierto?... estamos con este... estos carteles tan artesanales porque lo que venimos a contar y a presentar ha sido una historia que se ha hecho y se ha bordado a punta de mucho esfuerzo personal, en la pantalla nos acompañan muchos hijos de detenidos desaparecidos y en estos papelógrafos están varios de los nombres de nuestros ausentes. Yo soy Claudia Godoy González y llevo en mi pecho a mi padre Carlos Godoy Lagarrigue, estamos en un pedacito de Estado y hemos llegado a este pedacito de Estado porque nos a costado mucho hacer esto, a nosotros particularmente - como hijas e hijos - nos ha costado el crecimiento una infancia y una adolescencia truncada. Tomamos el compromiso de no olvidar jamás aquello que padecieron nuestros padres y también nuestras madres en la lucha que dieron, muchos de nosotros éramos niños pequeños y construimos nuestra identidad a partir de una pérdida que no supimos comprender, a partir de una negación, el Estado nos negó, el Estado negó la existencia de nuestros padres, no tenías padre. Quiero representar lo difícil que es comprender esa idea 45, 46, 47, años después cuando nosotras y nosotros nos hemos transformado en hombres y mujeres que hemos participado de este territorio.

La memoria que se ha construido ha sido a pulso y ese es un deber del estado y eso es lo que queremos particularmente representar, el Estado debe asumir la pérdida que nosotras y nosotros hemos tenido - que ha sido muy larga - y que hay mucho documento escrito acerca de ello, podríamos hablar de la tortura, podríamos hablar de las desapariciones, podríamos hablar de tanto dolor. Sin embargo tenemos que hablar de que hacemos para el futuro, ¿Cómo seguimos construyendo un país lleno de carencias y lleno de dolor? y ¿Porqué?, me pregunto, porque no hemos tenido verdad, ha sido una verdad administrativa, ha sido una verdad a medias y por cierto, menos hemos tenido justicia. Por mi padre - y por el padre de todos aquellos que me acompañan en la pantalla - no hay un solo condenado, no hay ningún hombre cumpliendo condena por haber torturado, desaparecido, asesinado y lanzado los cuerpos quién sabe dónde. Hay un señor que está en la sala de al lado que ofreció matar comunistas, mi padre y los padres de mis amigos y hermanos, eran comunistas.

Me pregunto, ¿Él los habrá mandado a matar? , me pregunto ¿dónde están los huesos de mi padre? porque no es una metáfora no tener tumba para llevar flores, es una realidad y es una realidad de la cual el estado debe hacerse cargo, y eso es parte de la reparación - y no una reparación sensiblera - no una reparación porque nosotros requieramos un monumento, requerimos la identidad de la pérdida, requerimos que se nos reconozca que nuestros padres existieron y hoy en este pedacito de Estado que ustedes nos permiten tener y por el cual hemos luchado y hemos perdido vidas de jóvenes y hemos perdido más ojos de jóvenes aún, estamos exigiendo ese modo de reparación.

Nos emociona porque estas pancartas y estas fotos han transitado por distintos poderes del Estado - que nos han cerrado la puerta una y otra vez - los poderes del Estado deben ser transparentes y deben estar comprometidos con la verdad y la justicia plena y es eso lo que necesitamos representar en esta Constitución que ustedes van a escribir con sus manos y con nuestras voces, Carla.

A2: Buenas tardes, yo soy Carla Pellegrin - hermana de Raúl Pellegrin - les cuento que en el año 85 mi hermano - para los que no saben, le cuento que era jefe del Frente Patriótico Manuel Rodríguez -

en el año 85 mi hermano dió una conferencia de prensa estando en clandestinidad y le preguntaron como veía él la salida ,en plena dictadura él tenía 27 años y mi hermano dijo: “luchar hasta te... hasta la caída del dictador para instalar una asamblea Constituyente”, año 85.

Es súper emocionante para mí estar acá, porque hemos transitado años y años y años y años de impunidad, no pueden imaginarse la cantidad de puertas que hemos golpeado para que haya justicia, pero yo tengo que decir con mucho orgullo - cierto - que soy hermana de un héroe, ¿Cierto? Y un héroe no solo fue él, sino que los miles de torturados, asesinados... nuestros compañeros que están acá... son somos autoconvocados - porque somos del año 73 a hoy – cierto, o sea tenemos familiares de distintos desaparecidos y ejecutados, pero es lo mismo, todo eran luchadores sociales. Y la criminalización de pensar diferente, la criminalización de luchar por una vida más justa... este es el resultado. Entonces, todos ellos eran héroes... nosotros... yo pertenezco un pequeño colectivo que se llama Colectivo de Familiares y Amigos de rodriguistas caídos, somos alrededor de 70 personas que fueron asesinadas y torturadas - todos en impunidad - todos en impunidad... somos... no somos hijos, nosotros somos hermanos... porque somos otras generaciones... no. Sin embargo nosotros hace unos años atrás tomamos la decisión de no recordar la muerte, el evento de la muerte, el proceso de la muerte - sino que recordar las vidas en la recuperación de la memoria – cierto. Quiénes fueron ellos, porqué lucharon ellos, retomar sus vidas - que es lo que hemos estado haciendo todo estos años - pero anoche yo pensaba, honestamente tengo que decirlo, es un intento... un intento de reparar un poco el dolor cierto, porque la única reparación - y esto estoy absolutamente convencida - la única reparación que existe es la verdad y la justicia y eso no lo hemos visto, no lo conocemos, no lo conocemos... en el caso super personal mío, son 36 horas en que ven a mi hermano por última vez y después aparece el cuerpo y la Corte Suprema - si no hubiera sido por el ministro Dolmech - la Corte Suprema dice “no, nadie los vió, nadie sabe nada, no” Se cierra y el ministro Dolmech se logró por lo menos - por lo menos - decir que nos habían torturado, pero no conocemos la justicia, no la conocemos. Y lo segundo que quiero agregar es que eso no es pasado, es presente, cierto, no tenemos...y eso la Constitución tiene que garantizarlo que la gente tenga acceso, que existe un defensor del pueblo, que nos protejan.

El 16 de octubre del 2020, a mí me tiraron en la puerta de mi trabajo panfletos de Patria y Libertad, a mi hijo en la puerta de su trabajo le tiraron panfletos Patria y Libertad con amenazas de muerte y a 5 personas más y ¿En qué quedó eso?, en nada, porque yo soy de la calle, yo no tengo un nombre importante ni soy jueza ni nadie investigó, entonces seguimos en la impunidad - el fascismo sigue estando - y seguimos en la impunidad.

Nosotros... este grupo autoconvocado... creemos que es muy importante, cierto, que en la constitución...en la nueva constitución exista un sistema o un órgano que pueda que pueda dar garantías de que la investigación va a llegar a fondo, ¿cierto? De que va a haber verdad y va a haber justicia y también por los de hoy. Por los presos en Santiago uno, los presos de la revuelta - cierto - Que gracias a ellos estamos acá probablemente - por ellos y por todos los muertos - y todos los traumas oculares que han existido o sea aquí no se puede seguir avanzando sin que haya reparación y la única reparación es la verdad y la justicia, eso quería decir.

A1: Queríamos solicitarle que en línea está la...

E1: Si, por favor...las que están telemáticamente....

A3: Buenos días, no sé si funciona....

E1: Se escucha perfectamente

A3: Buenos días estimados constituyentes, querida machi Linconao, mi nombre es Ruth Krizt y estoy hablándoles de Alemania, desde Frankfurt, donde vivo desde hace 47 años cuando salí de Chile, expulsada con mis cuatro hijos menores y a pocos días después de escuchar el bando militar que daba cuenta del asesinato de mi marido el médico Hernán Henríquez Aravena que era jefe zonal en esos momentos del servicio nacional de salud de Malleco y Cautín.

Valoro esta invitación a participar en este proceso que pretende dictar una constitución auténticamente democrática, basada en el respeto a los derechos humanos y a la madre tierra, nuestra [habla en mapuzungún 11:19] haciendo posible entonces la creación de una sociedad justa, igualitaria, libre, respetuosa, tolerante, solidaria, inclusiva, quizás feliz.

Mi marido fue un pionero de la salud rural, desarrolló un programa que consistía en formar campesinos de las comunidades más alejadas de los hospitales, para que prestaran primeros servicios básicos en salud a su población, esto fue interpretado por los civiles - el colegio médico, especialmente de Temuco - que transmitió esa sensación, esa impresión a los militares... de que se estaban formando guerrilleros.

Una vez que vino el golpe, mi marido fue detenido - fue hecho desaparecer - por semanas hasta que apareció un bando militar declarando que había sido fusilado porque intentó huir en un helicóptero. El equipo de salud rural que acompañaba a Hernán en su trabajo fue eliminado, fue eliminado, fueron eliminados los médicos, los enfermeros, los profesores que trabajaban ahí con ellos. Posteriormente, se nos negaron sus restos, se nos dijo que un enemigo de la patria no tenía derecho a tumba y hasta el día de hoy no sabemos en qué lugar lo dejaron.

Y es esta ignorancia, la ignorancia de la verdad - como decía Claudia y Carla - algo que aumenta nuestra congoja, porque no puede existir justicia ni reparación si no se entrega esa parte de la historia de nuestros familiares. ¿Qué pasó con ellos? ¿Qué les hicieron? ¿Quién los torturó? ¿Quién los mató? y ¿Dónde los dejaron? esta falta de verdad implica un estado de ansiedad, búsqueda permanente, daña a nuestra familia y a toda la sociedad. De hecho, la impunidad heredada de la dictadura y de los gobiernos que le han seguido - sin distinción- es la que permite y explica gran parte de los atropellos actuales a la integridad física y psíquica de miles de personas, los atropellos a los Derechos Humanos - por parte del gobierno actual - a los ciudadanos que protestan y exigen sus derechos en las calles del país y los territorios del Wallmapu, son la continuación de un tejido armado por los villanos de Pinochet y sus herederos.

Esperamos que nuestras propuestas ayuden a corregir el curso de la así llamada justicia -entre comillas - y sirvan para evitar a futuro conductas similares de aquellos que detentan el poder y poseen las armas.

Proponemos como artículo primero de la Constitución - de la nueva constitución - la frase "La dignidad del ser humano es inviolable", es una frase con la que empieza... es el artículo primero de la Constitución de Alemania después de la guerra. Esta Constitución garantizará, justicia, verdad y reparación para las víctimas de crímenes de lesa humanidad y de atropellos a los Derechos Humanos. Chile se compromete a respetar los tratados internacionales de Derechos Humanos, los gobiernos no pueden declarar la guerra a sus connacionales.

Se creará un organismo - independiente del gobierno de turno - que fiscalice el cumplimiento de los derechos de la investigación de culpables de crímenes en contra de los Derechos Humanos de los ciudadanos, sin distinción alguna, en la búsqueda de la verdad aún más allá del cese de los procesos

judiciales. Porque nada sacamos con que haya una condena - que generalmente es mínima y muchas veces ridícula, una burla en realidad los familiares - pero no se nos dice nada de que fue lo que pasó, no se nos dice la verdad.

Educación en conductas sociales de respeto irrestricto a los Derechos Humanos a todos y todas, desde la más tierna infancia y hasta los estudios superiores. Creación de organismos éticos y de observación de los Derechos Humanos, como ejemplo, tenemos en el colegio médico de Chile un departamento Derechos Humanos del departamento de ética que son sumamente importantes. Creación del ramo de Derechos Humanos, obligatorio durante toda la educación, crear una cultura de respeto a los derechos humanos en la sociedad usando los medios de información que todos conocemos.

Reforma profunda de carabineros instituciones militares, prohibición de estos organismos de usar sus armas en contra de los ciudadanos y ciudadanas de todas las naciones de este país. Fijar un plazo de término - acotado - a los cientos de causas por delitos de lesa humanidad que son imprescriptibles y que duermen por decenas de años en los Tribunales de Justicia. En el caso del crimen por mi marido, puse una demanda el 25 de diciembre del año 1988 en Temuco, todavía no hay Sentencia.

Los criminales condenados por delitos de Derechos Humanos deberán tener el mismo trato que se da a otros criminales dentro de Chile, no más cárceles exclusivas y de lujo. Pedimos una campaña dirigida a los conscriptos de la época en que se cometieron los crímenes de lesa humanidad para que declaren lo que ellos puedan saber sobre los casos.

Término inmediato del secreto sobre la informe de la Comisión Valech, estamos seguras que allí es posible encontrar informaciones sobre los familiares. Acabar con los símbolos que elogian a los autores de crímenes de lesa humanidad en sitios públicos, como nombres de calles, parques, monumento, fundaciones, etcétera. Prohibición del negacionismo y de la apología a la Dictadura - existen muchos ejemplos en Europa y en nuestro vecino de América Latina - en que esto está prohibido y absolutamente prohibido, aquí en Alemania nadie puede permitirse hacer un saludo con la mano en alto cómo se hacía en los años de los nazis, porque va a la cárcel directamente.

Por un Chile plurinacional, pluricultural justo y democrático, muchas gracias.

E1: Muchas gracias

A3: Gracias a ustedes

E1: ¿Sería tan amable señora Ruth, de hacernos llegar lo que usted ha leído?

A3: Si, ningún problema

E1: Tiene el correo electrónico, ¿No es cierto?

A3: Si

E1: Perfecto, muchísimas gracias...

A1: Este aplauso es por todas ellas y ellos, probablemente tenemos que terminar, quiero dejar en la retina de ustedes el el dolor de la falta de verdad, el dolor de la falta de Justicia, el dolor de una sociedad que ha crecido en la impunidad, la necesidad de la reparación y en particular de aquellas y aquellos que no tenemos restos de nuestros familiares...el plantear que está Constitución no se escribe en una hoja en blanco como se nos quiso tratar de embolar la perdiz... se escribe tras el dolor, mucho dolor y esta esta historia tiene que estar presente y nosotros necesitamos no... - y el nosotros no somos nosotros personas - Chile, este largo país, necesita no a la impunidad, reparación, verdad y Justicia

plena y que nos digan dónde están los restos de los detenidos y detenidas desaparecidas. Hemos en este ejercicio autoconvocado...nos hemos reunido distintas realidades, realidades que vivimos en Chile y fuera de Chile, realidades de familiares de detenidos y detenidas desaparecidos, de asesinados... asesinados en distintas situaciones – además - lo que... con lo cual queremos expresar que el dolor que hemos vivido nos reúne totalmente y debe estar presente en estas nuevas letras que estamos escribiendo con la voz de nosotros, muchas gracias por este espacio de Estado.

E1: Una pregunta, ¿Qué edad tenía tu padre cuando fallece?

A1: mi padre, el Doctor Carlos Godoy Lagarrigue tenía 39 años...

E1: ¿Y tú?

A1: Yo tenía 8, yo casi no lo recuerdo...yo me... creo que me he fantaseado que lo recuerdo y he generado un ejercicio mental que me ha hecho sobrevivir pensando que lo recuerdo y aquilatando pedacitos de recuerdo y armándolos en mi interior para construir mi identidad. Es un ser humano maravilloso que me acompaña siempre en los momentos importantes de mi vida, cuando estudié, cuando egresé, cuando nacieron mis dos hijos - por cierto hoy está aquí conmigo - y me permite mirar la vida, pese al dolor con... cómo lo decía Carla... con el mandato de que todavía es posible, todavía y pese a todo acuñamos la esperanza, siempre y cuando no nos sigan metiendo el dedo en la boca, porque nos han quebrantado la esperanza y la hemos tenido que volver a bordar - y eso no no lo podemos seguir haciendo - estamos jugando con almas heridas y... y eso cuesta mucho reparar. Entonces el trabajo que tienen ustedes de escucharnos, es invaluable y es profundamente conmovedor.

E1: Muchas gracias Claudia...y Raúl, Raúl ¿ Qué edad tenía?

A2: Bueno, a Raúl lo mataron el día de su cumpleaños - cumplía 30 - 28 de octubre, el día que él cumplía a 30 años yo tenía 26, entonces yo tengo... mi vida se congeló a los 26 y ahí empezó un peregrinar infinito... infinito con los jueces que no respondían, con ministro en visita corruptos, etcétera... hasta llegar a la impunidad absoluta y yo creo que lo más desesperante – en mi caso super personal - fue cuando yo estudié el proceso...porque yo soy médico, no soy abogado... porque no avanzábamos y yo leía y leía y leía y el pacto de silencio - es un silencio ensordecedor - o sea uno muere con el pacto de silencio... y yo creo que no sé como...cierto... en la Constitución deberá garantizarse la prohibición pacto de silencio - o no sé como – pero eso es algo que no puede ser, que todos sabemos quienes son dónde y que es lo que hicieron y la justicia es incapaz de llegar a justicia... de llegar a puerto. Entonces nosotros tratamos de revivirla su vida y que ellos... quiénes fueron... luchadores sociales, etcétera. Pero el dolor está, no podemos seguir sublimando.

E1: Y Cecilia, ¿qué edad tenía?

A2: Cecilia tenía 32

E1: ¿Y Don Hernán qué edad tenía?, señora Ruth

A3: Hernán cumplió 36 años...37 años en la cárcel... lo mataron probablemente tres o cuatro días después de su cumpleaños...37 cumpleaños.

E1: Bueno, muchísimas gracias...y gracias por compartir su esperanza y su dolor.

E2: Yo quiero agradecer también la lucidez que con que traspasan toda su vivencia, toda esa experiencia...creo que es muy útil para lo que tenemos que hacer...y creo que efectivamente es complejo pensar una nueva constitución con este nivel de impunidad... y hay que darle una vuelta así que mucha mucha... más que una vuelta, muchas gracias.

A2: perdone uno se pasa con la edad que tengo...hoy día yo trabajo con jóvenes... y esto re - traumatizar todo y te genera un imperativo aterrador, esto tiene que resolverse ahora, no podemos seguir sacrificando a nuestros jóvenes. Está impunidad que transita por las calles, el saber que hay asesinos que van a bares a tomar café...y eso es una realidad, no es una fantasía,eso es muy... es feroz y no podemos seguir traspasandose los jóvenes que están en las calles - con Justo derecho - y que muchos de ellos están capturados por un Estado impune en las cárceles- paralizados sus procesos - siendo heredera de esta historia de impunidad, no podemos permitir eso, es un arrastre que tiene tenemos la obligación ética de resolver ahora, gracias por escucharnos.

Asociación o Grupo: Daniela Accatino, Instituto de Derecho Privado y Ciencias del Derecho, Universidad Austral de Chile

Audiencia: Daniela Accatino.

A1: Si, aquí estoy

E1: ¿Cómo está?

A1: Muy buenas tardes, yo estoy conectada desde Valdivia, trabajo en la universidad Austral de Chile y quiero agradecerles esta... esta oportunidad realmente preciosa de dialogar, de haber podido escuchar también... en algún sentido desde esta sala la... los testimonios y las presentaciones anteriores y de... y de poder exponer algunas ideas que tienen que ver con el trabajo académico que he desarrollado en los últimos años en el campo de la justicia de transición - en particular en el ámbito de los Derechos a la verdad la justicia y la y la memoria - y también quisiera poner a disposición de la de la comisión uno de los productos de este trabajo que es la base de datos “expedientes de la represión” que es accesible a través de una página web, que tiene el mismo nombre y que sistematiza el conjunto de sentencias en causas terminadas - causas penales terminadas - por violaciones de Derechos Humanos durante la dictadura, con el... con el propósito de intentar facilitar el acceso público a las verdades parciales - como tanto se ha dicho - limitadas e incompletas, pero no por eso menos importantes que allí se establecen.

Sin duda la existencia de esta misma comisión - en particular de esta subcomisión - expresa la tensión en que la convención constitucional se encuentra dado el carácter refundacional de su tarea, en el sentido de reconstituir, redefinir a la comunidad política que queremos ser. Una tensión entre entre la mirada al futuro - a ese nuevo nosotros político que se aspira constituir - y el pasado respecto de el cual se pretende instalar una diferencia, pero que a su vez es definitorio de la identidad, o tal vez haya que decir más correctamente en plural - las identidades - de este nosotros histórico que enfrenta el desafío refundacional y que explica también su necesidad. Asumo entonces en esta presentación que la gran pregunta que está subcomisión se hace, con la lidia, es ¿cómo debiera estar presente ese pasado en el trabajo en la convención constitucional? y me refiero por cierto al pasado de graves violaciones de Derechos Humanos - tanto las de la dictadura dictadura en las que voy a centrarme posición como las sufridas por los pueblos originarios y las cometidas durante la revuelta social de 2019 - que implicaron radicales desconocimiento de la dignidad de quienes la sufrieron, y qué cómo voy a argumentar enseguida, supusieron también el aplastamiento de la agencia política colectiva de parte de la comunidad, es decir, el propósito de excluirla de este nosotros capaz de decidir como vivir en común.

Para abordar esta pregunta creo que es útil distinguir como debiera abordarse ese pasado en el proceso de discusión de una nueva constitución y cómo podría estar presente en el producto de ese proceso - en el texto constitucional - y como dije, me voy a concentrar en el abordaje del pasado de violencia institucional durante la dictadura. Con respecto al abordaje en el proceso de deliberación Constituyente, creo que la existencia de una instancia como está, además de ser un ejercicio de reconocimiento y de memoria invaluable, es muy significativa para favorecer la articulación de una narrativa que reconozca el significado político de esa violencia sufrida y su conexión intrínseca con el orden constitucional impuesto que se trata de superar. Creo que esto es importante, porque si miramos el conjunto de políticas y medidas de verdad, justicia, reparación, memoria que han sido adoptadas a partir de 1990, podemos notar que ha primado cierto en su incompletitud e insuficiencia,

pero ha primado en ellas una perspectiva que representa el terror impuesto por la dictadura Cívico militar predominantemente como un problema de sufrimientos individuales, dejando rezagada en esta representación su dimensión colectiva, especialmente desde la perspectiva de las víctimas. Aunque los informes de las dos comisiones de verdad avanzaron en el reconocimiento de la existencia de una política sistemática de aniquilación, de tortura y contribuyeron a resistir el relato de los pretendidos excesos o abusos de agentes individuales, paralelamente asentaron una imagen individualizada de las víctimas, dado que uno de sus mandatos era la definición de un listado oficial de ellas, con fines reparatorios. Y esa misma representación de la violencia política a resultado reforzada por la forma en que ha sumido en Chile la tardía e incompleta persecución penal bajo un modelo procesal inquisitivo, escrito. Por una parte porque la continuidad y la constancia en impulsar el inicio y el avance de esas investigaciones ha correspondido casi completamente a abogadas y abogados de las víctimas o sus familiares - y de las agrupaciones que las reúnen - de modo que lograr y que esos delitos sean juzgados a parecido una empresa de víctimas contra victimarios, más que una empresa pública, una empresa de la comunidad política.

Por otra parte la tramitación escrita de esos procesos - sin audiencias orales y públicas - ha dificultado una deliberación política más amplia en torno a estas investigaciones. Ha faltado entonces en el procesamiento de esa violencia, la conciencia de que junto con el enorme daño infligido a los individuos concretamente afectados - que por cierto merece reconocimiento y reparación - hay también un sentido en el que toda la comunidad política fue su destinataria, en la medida que este terror estaba encaminado a aplastar al pueblo, a instaurar un proyecto dirigido a inhibir radicalmente su agencia política. Al menos, no, por cierto la de todos aquellos todas aquellas que discrepaban del proyecto político y económico que imponía la dictadura. Iluminar creo ese significado colectivo y político de la represión dictatorial se vuelve posible si se observa que hay una relación interna entre la violencia política de la dictadura y la Constitución de 1980 que esperamos finalmente poder dejar atrás. Esa conexión va más allá de advertir el origen autoritario de la Constitución y la simultaneidad temporal entre su redacción, aprobación y la represión dictatorial. Lo que quisiera hacer notar al hablar de una conexión interna entre esa violencia y el contenido del texto constitucional, es que uno y otro son expresión de un mismo proyecto de neutralización de la agencia política del pueblo, es decir, de impedir que el pueblo puede actuar como sujeto político - mediante la eliminación y el miedo por una parte, pero también por otra a través de los mecanismos institucionales autoritarios previstos en la Constitución - estas trampas y cerrojos que actuaron durante años dirigido...como dispositivos dirigidos a salvaguardar el proyecto político de la dictadura, de la decisión democrática del pueblo, mecanismos que entonces proyectaron de una manera aparentemente incruenta - pero no menos efectiva - la neutralización de la ciencia política del pueblo que la dictadura perseguía al torturar, al exiliar, al eliminar, al desaparecer a sus adversarios.

Que esta conexión interna entre el problema constitucional y el problema de las violaciones a los Derechos Humanos pueda ser puesta de relieve a través de instancias como esta, en el momento en que la agencia política soberana del pueblo es reivindicada para darnos una constitución sin trampas ni cerrojo constituye - creó - una oportunidad para la resignificación política de esa violencia y del sufrimiento de las víctimas, que es algo que trasciende y excede a la empatía o la solidaridad.

Creo que la articulación de esta narrativa durante el proceso de discusión constitucional podría tener un reflejo en la eventual redacción de un preámbulo de la nueva constitución, una parte del texto constitucional - en cuyo propósito y contenido creo que todos debiéramos también ir pensando - creo que este es un primer espacio que el pasado podría encontrar en el texto constitucional, un espacio en

el relato con el que la convención presentará el sentido de su empresa, y de este modo paso a considerar muy brevemente si el abordaje del pasado podría estar presente también en el contenido normativo de la nueva carta fundamental, esperando en el futuro haya nuevas instancias para poder aportar también en esa discusión específica.

Por ahora entonces de manera general y preliminar quisiera destacar dos ideas, la primera es que históricamente ha sido usual que haya en el articulado de los textos constitucionales, huellas de las experiencias de injusticia radical que son parte del contexto de origen de un proceso de cambio o sustitución constitucional. Un ejemplo antiguo, pero creo que paradigmático son las referencias a la abolición de la esclavitud en las constituciones del siglo XIX que sin embargo se han proyectado también a menudo a los textos constitucionales contemporáneos, se podría pensar que esa referencia expresa no es en sentido estricto necesaria, porque se trataría de una conclusión que se podría derivar lógicamente del reconocimiento como derecho de la libertad personal, pero su presencia cumple una función - una función que no es solo normativa, sino también simbólica - de memoria de esa práctica radical de desconocimiento de la dignidad que no debe ser olvidada.

Algo semejante podría ocurrir, por ejemplo en nuestro contexto, con el reconocimiento de un derecho a no ser víctima de desaparición forzada. Por cierto que este derecho podría desprenderse lógicamente en el derecho a la vida pero su mención expresa cumpliría además de fines normativos, fines simbólicos de memoria que creo son especialmente valiosos.

La segunda idea, tiene que ver con las denominadas generaciones de derechos, es decir, con la progresividad en el reconocimiento expreso de nuevos derechos que van paulatinamente reconociendo... reconociendo perdón, a nivel constitucional traduciendo convicciones acerca de las exigencias que impone el reconocer la común dignidad de todos y así como hoy día la comisión se... la comisión de derechos humanos se pregunta por la pertinencia de hablar de derechos de la naturaleza - también hay - si miramos al derecho internacional de los Derechos Humanos y como ya se ha destacado en otras intervenciones que me han precedido, un Corpus conceptual y normativo referido a nuevos principios y derechos que podríamos llamar "transicionales" vinculados a la elaboración de un pasado de violencia política sistemática que podrían - y a mi juicio deberían - encontrar un lugar en el nuevo texto constitucional. Varios de ellos pueden situarse en el ámbito de los Derechos culturales, una categoría que ha quedado en cierta medida opacada por el por el intenso brillo del discurso de los Derechos sociales, que por cierto son extraordinariamente importante en este momento Constituyente en Chile, pero en los que creo que también todos tenemos que pensar, los derechos culturales entre ellos - en esta nueva generación de derechos - El derecho a saber la verdad, el derecho a conocer el destino y a la recuperación de los restos y la identidad de las personas detenidas desaparecidas, el derecho a la memoria y al acceso a los archivos.

Otros derechos de esta nueva generación transicional, se conectan más bien con derechos de libertad y de acceso a la justicia - como el derecho a una reparación integral en caso de graves violaciones de derechos humanos - o el principio de inamnistabilidad e imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad, está es entonces... entonces un segundo espacio normativo que el abordaje del pasado puede encontrar en el texto constitucional y de ese modo, si bien es cierto, no resolver directamente todas las dificultades insuficiencia que el abordaje de la verdad, la memoria, la justicia, la no repetición han encontrado hasta ahora, pero si impulsar y orientar decisiones legislativas y judiciales que puedan contribuir a su memoria...a su a su mejora.

Por cierto, la realización de la garantía de no repetición que las violaciones de Derechos Humanos que están cierto todavía en proceso de ser establecidas durante la revuelta a vuelto a poner

radicalmente sobre el tapete la garantía de no repetición - lograrla por cierto es una tarea más amplia - que repercute también en otros aspectos del desafío Constituyente, sobre todo en la regulación de la institucionalidad de derechos humanos y de las fuerzas de orden y seguridad.

Seguro podremos seguir dialogando y discutiendo sobre estas materias en próximas conversaciones, muchísimas gracias.

E1: Daniela, ¿ En qué haces clases tú? ¿ En qué escuelas...

A1: Yo hago clases en la Universidad Austral, en la escuela de derecho de la Universidad Austral de Chile en Valdivia

E1: ¿Y de qué haces clases?

A1: Hago clases a un curso que lo, que lo acabamos de crear este año que se llama “Justicia de transición y Derechos Humanos” y también trabajo en temas que tienen que ver con procesos judiciales, con prueba, me ha interesado mucho el tema de justamente cómo se reconstruye la verdad, como se prueban los hechos en este tipo de causa...no, donde los hechos han ocurrido hace tantos años y dónde hay tantas dificultades probatorias vinculadas - como han comentado acá - con los pactos de silencio, con la desaparición de las huellas de los delitos, de los propios cuerpos de las personas víctimas.

E1: Y tú has escrito todo esto? tu exposición que parecía oral... allá me dice Don Cristian Contardo que ya la enviaste...

A1: La envié, la envié... está enviada completa y un resumen también, estoy totalmente disponible también para... para colaborar cuando haya que... digamos trabajar estos temas más en detalle, totalmente disponible para para también aportar más... más elementos, más minutos de lo que lo que sea necesario.

E1: Y tú, a títulos de preámbulo, ¿tienes algo esbozado?

A1: Así como preparado no, pero creo que es un espacio muy importante... yo he estado mirando muy preliminarmente... no sé, por ejemplo la Constitución sudafricana o sea... constituciones que que surgen de experiencia... cierto, de vulneración grave de derechos, experiencias dictatoriales autoritarias y son un ejemplo interesante no no para copiar, pero si para para ir pensando en esto. No no no tengo una propuesta concreta

todavía pero sí creo que es un espacio bien, bien valioso, bien valioso, también para... para dar cuenta de ese vínculo entre futuro y pasado, no para... para decir no como... aunque se supone que la dictadura terminó en algún sentido en 1990, también estamos lidiando todavía con ese pasado... al darnos una nueva constitución.

E1: Un profesor nos sugería también algo de la Constitución de Sudáfrica, eh... te invito hacer el ejercicio... para... para tenerlo presente porque...tú sensibilidad y conocimiento... pueden ser muy útil... para el trabajo de los Constituyentes...y en definitiva para Chile... y te agradecemos enormemente todo tu visión y aporte y te ruego que sigas trabajando porque es muy necesario.

A1: Muchas muchas gracias, voy a tomar el desafío y tratar de ir generando también espacio para discutir ese... ese preámbulo.

E1: por favor, un gran abrazo Daniela.

A1: Muchas gracias, también un abrazo a todos quienes están allá, muchas gracias por esta oportunidad maravillosa y mucho mucho ánimo en la tremenda tarea.

E1: Muchas gracias....Constanza ¿quiere decir algo?

E2: Si, hola Daniela, mucho gusto -me sumo a las palabras - muchas gracias por el inmenso aporte, tengo el mandato de Pedro Muñoz de mandarte un saludo que lamentablemente no puedo estar acá, eso, muchas gracias.

A1: muchas gracias... convencional de Valdivia,si, que ha estado ayudándome en la conexión y todo, muchas gracias.

E1: Que no te monopolice por favor, muchas gracias.

Asociación o Grupo: Corporación de Ex-Presos políticos de Pisagua

Audiencia: Juana Torres Díaz.

E1: Ex prisionera dijo, ¿no?

A: Si, ex - prisionera de Pisagua, saludamos a los y las... y las convencionales presentes en esta audiencia pública y agradecemos el espacio que nos han entregado para contribuir - desde la experiencia y la teoría - a la construcción de una nueva constitución, que dará fin a este largo proceso de transición a la democracia que ha vivido Chile. La corporación de ex- preso políticos de Pisagua es una organización sin fines de lucro que desde su inicio ha buscado incansablemente la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas de la dictadura cívico-militar. Tenemos un lugar común - un espacio de dolor entre Cerro y el mar - La propio geografía colaboraba inocentemente para nuestro cautiverio, la cárcel para los hombres y el teatro para las mujeres, Pisagua se ha convertido en un lugar emblemático, es un lugar que llama a la memoria y que evoca un doloroso pasado de sistemática y constante violación a los derechos humanos y que lamentablemente no se a...no se asocian a a un período histórico sino a otros mas.

Hasta hoy mantenemos vivos los recuerdos de la tortura física y psicológica – cargamos las secuelas - sin embargo, será nuestra labor y la de la corporación mantener viva la memoria, valoramos la vida y la libertad, valoramos la participación y el respeto irrestricto por los Derechos Humanos. Estos son elementos básicos para que los pueblos que han sido víctima de abuso en sus derechos civiles, pueden aprender a plantearse un futuro donde estas situaciones de vida no vuelvan a ocurrir. Es por esto que nuestra presencia - en este espacio histórico del cual hoy somos parte - es nuestro deber como también lo fue ser participe de un proceso Constituyente que no nace de la voluntad política institucional, sino de la movilizaciones populares, que desde el 18 de octubre del 2019 puso en jaque el sistema constitucional - norma ilegítima elaborada en dictadura - .

La nueva constitución debe reconocer y asegurar los derechos de las personas, tanto en el ámbito de la libertad política, como los derechos económicos, sociales y culturales, la simple programación de derecho no es una opción, se requiere contar con un Sistema Nacional de Derechos Humanos, con autonomía de rango constitucional, que vigile el comportamiento de los órganos del estado y que exija el cumplimiento de las normas que lo rigen . La no repetición debe estar garantizada en la Constitución y ello se debe materializar en primer término por incumplimiento de tratados y convenciones internacionales que buscan la protección de derechos humanos - y que ha suscrito nuestro país - eso significa que la instancia que regule la aplicación de Justicia, tiene que estar supeditada al cumplimiento de dichos tratados.

Destacamos a este respecto la carta Penal Internacional y en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la no repetición demanda transformaciones institucionales en el Estado. Todos los gobiernos post- dictadura fueron cubriendo con un manto de impunidad la violación a derechos humanos, impidiendo alcanzar una justicia plena, pero sobre todo fueron incapaces de incorporar a las Fuerzas Armadas y de Orden a las transformaciones y a la apertura de cambio democrático que aquel periodo demandaba y sigue demandando. Por tanto, este debe ser el momento en que la institución Armada sea re fundada sobre la base de una doctrina institucional que garantice en su centralidad, el respeto a los Derechos Humanos, se requiere que las Fuerzas Armadas no estén reguladas según las Constitución, y como ente no deliberante ,deberán estar directamente subordinada

al poder civil. El valor de las democracias debe ser entendido de manera cabal por estas instituciones, poniéndole fin a la actual doctrina formadora, la que bajo la tesis del enemigo interno - idea seguridad nacional - enfrente de manera brutal a la población civil cada vez que quieren ostentar el poder económico así lo exigen.

Los principios de verdad y derecho deben quedar consagrados en la nueva constitución, donde el estado garantice una amplia difusión de las situaciones ocurridas en materia de violación a los Derechos Humanos - los juicios a los violadores de derechos humanos y su fallo, deben ser públicos y su fallo difundido y conocido por la ciudadanía - se debe estimular la elaboración de texto testimonial...testimoniales a través de instituciones públicas que permitan la difusión masiva de la verdad y castigar de manera certera todo discurso y conducta negacionista. Se debe terminar con la idea de la justicia “en la medida de lo posible”, la justicia de ser efectiva...efectiva, oportuna y proporcional, para la víctima violencia de Estado - la de ayer y la de hoy - este tipo de Justicia no está garantizada, por cuanto el poder judicial ha sido indulgente, tardío y en muchos casos los juicios terminan con la absolución, con sus penas irrelevantes frente a la gravedad de los crímenes de lesa humanidad cometidos. Es más, los cómplices pasivos - los civiles de la dictadura - no han sido señalados en su responsabilidad política, por tanto la normativa de avanzar reduciendo al máximo la interpretación subjetiva de sus artículos, como también buscar la revocabilidad en su cargo a todo aquel que ha colaborado en favor del victimario, sin apego a la justicia, a la ética ni la probidad.

Los principios de memoria deben ser garantizados en la Constitución como un derecho social, que permita la expresión de memoria histórica construida por organizaciones como la nuestra, ellos abrirán las puertas para el entendimiento pleno de los Derechos Humanos de la sociedad en su conjunto. En este sentido, la educación tiene un rol central, el Estado a través del Ministerio de Educación - en conjunto con organizaciones de derechos humanos nacionales y regionales - debieran tener la responsabilidad de elaborar una propuesta para asignar un derecho humano para todos los niveles educativos, con el fin de contribuir a la memoria histórica del pueblo de Chile y aportar a una cultura de Derechos Humanos en la población.

Se requiere garantizar la recuperación y entrega espírita de los sitios de memoria a la organización y el reconocimiento de monumentos históricos - sitio de memoria... de los memoriales y su catastro - finalmente se debe garantizar el financiamiento de publicaciones e investigaciones en materia Derechos Humanos.

Para terminar esta exposición a los y las convencionales, hacerse cargo de la coyuntura histórica anterior a los dos procesos sociales más importantes en este último tiempo - entre paréntesis la instalación de esta convención y el estallido social- a que las demandas por verdad y justicia, reparación y no repetición sean respaldadas.

La nueva constitución como expresión de la soberanía popular y consecuencia de las luchas sociales, debe garantizar y con promoción integral a los derechos de las personas, la comisión de derechos humanos debe ser transversal y velar por un enfoque de derecho en cada uno de los ámbitos a tratar durante la discusión de la Convención Constitucional, los derechos humanos de ser la base fundamental de la Carta Magna. Hemos dicho, gracias.

E1: Muy bien...

E1: Le agradecemos enormemente... su trabajo, ¿lo remitió a la comisión?... al correo electrónico de la comisión... Señora Juana...

A1: Será remitido a la brevedad.

E1: Por favor, muchísimas gracias. ¿Alguna pregunta? ...¿Cuánto... cuántas personas pasaron por Pisagua?

A1: Pasaron miles de personas, personas que tampoco las conocimos, personas que llegaron y estuvieron incomunicada y nunca las vimos. Supimos lo fusilamiento de los compañeros, por saberlo, pero ahí no teníamos comunicación.

E1: ¿Constanza?

E2: Si, hola, yo quiero agradecerle su valiosísimo testimonio, su energía por estar acá y querer brindarnos esto para que también podamos hacer una buena constitución en donde no olvidemos y para que haya un nunca más de verdad, así que muchas muchas gracias.

A1: Gracias a usted.

E1: Muchísimas gracias señora Juana, ha sido un gran aporte y le agradecemos mucho que esté presente... un campo de concentración tan histórico cómo... es lamentablemente Pisagua... usado dos veces como lugar de detención de perseguidos por el régimen, un gran abrazo a usted y....valoramos enormemente toda su propuesta y pensamiento en relación al tema de los Derechos Humanos, especialmente el que estos sean el pilar - la piedra angular - de la futura Constitución que...ustedes nos encargaron de elaborar... muy muchas gracias.

A1: Gracias a ustedes por permitir hablar algo de la verdad.

Asociación o Grupo: Winfried Hempel Malessa

Audiencia: Winfried Hempel Malessa.

A1: Buenas tardes, muchas gracias por la invitación señores convencionales constituyentes mi abogado... mi nombre es Winfried Hempel, soy abogado de víctimas de la ex Colonia Dignidad, el tema que paso a exponer es la colisión - o el conflicto - entre el derecho de propiedad y otros derechos fundamentales y materiales en el contexto de la ex colonia Colonia Dignidad, en el contexto de la memoria histórica y la reparación de las violaciones a los Derechos Humanos. El método que yo voy aplicar, es el método inductivo, porque yo represento a un colectivo bien pequeño que es la ex Colonia Dignidad y sin embargo la Constitución se escribe para toda la nación y en ese sentido - desde la experiencia de la ex Colonia Dignidad- mi sugerencia y mis propuestas van en orden a proponer desde las reglas particulares, de los problemas que tenemos con la Ex Colonia Dignidad, reglas generales y abstractas para derivar en principios que debe – a nuestro entender - recoger el nuevo texto constitucional.

E1: ¿Le puedo hacer una consulta?

A1: Dime

E1: Si, hay muchos grupos dentro de la Colonia, este este grupo usted representa... ¿ Está fuera o dentro de la colonia?

A1: Los colonos se dividen... perdón, las víctimas de la Colonia se dividen en cuatro grupos de víctimas, los inquilinos que vivían en la ex Colonia Dignidad - expulsados violentamente de la ex Colonia Dignidad, hay una asociación de memoria histórica de la ex Colonia Dignidad que la representa el aquí presente Don Roberto Celedón. Hay una agrupación de víctimas de Talca y hay una asociación de víctimas de ex colonos [NSE 1:42] quién... y esta agrupación de colonos comparecerá en los próximos días también, porque también pidió audiencia para comparecer aquí.

E1: Justamente quería aclarar eso porque estaba también [NSE 1:55]

A1: Voy a seguir en este sentido entonces...en lo que yo quiero abordar...como arribar a una propuesta concreta desde el punto de vista de la problemática que hemos tenido en el caso de la ex Colonia Dignidad con el choque que existe con el derecho de propiedad, pero también desde el punto de vista de los tópicos que convocan esta comisión que son la memoria histórica y su relación con lo que se llama la reparación integral, es decir, material e inmaterial.

En cuanto la memoria histórica voy a hacer un breve análisis contextual - desde el punto de vista filosófico - y la memoria histórica dice relación directamente con la identidad nacional o de la identidad de las víctimas. El ser humano y los pueblos cambian con el transcurso de los tiempos, la identidad se forma por momentos estelares - como lo dice muy bien Stefan [NSE 2:51] o por una serie de... una cadena de crisis que se van desencadenando, esto va construyendo una identidad nacional o una memoria histórica ya ... Y estás serie de crisis, cómo lo llama el filósofo Ericsson o esos momentos Estelares Como por ejemplo dictar la independencia nacional, dictar los distintos textos constitucionales, dictar la Constitución que estamos dictando es en este momento alimentan lo que se llama el inconsciente colectivo, como un gran reservorio de experiencias - lo que se llama la memoria histórica - esas experiencias forman la identidad nacional y tener elementos positivos que

hay que resaltar a lo largo la historia con monumentos en las plazas públicas, con clase de historia que exaltan los héroes nacionales. Pero también tienen aspectos negativos y estos aspectos negativos es a los que yo me voy a referir hoy día y como todos sabemos que cae por su propio peso es también el caso Colonia Dignidad.

No hay que suprimir sino que afrontar esos aspectos negativos del inconsciente colectivo, de la historia nacional - que ya es parte de la identidad nacional en una especie de catarsis - porque la historia no es como dicen los historiadores, ni lineal ni circular, sino que una espiral que los patrones y las actitudes y conductas se van repitiendo como avanzando en el tiempo - pero si repitiéndose ciertos patrones - Por lo cual es importante también uno de los temas de esta comisión y qué es exactamente la no repetición. La memoria histórica implica no un navajazo refundacional con muchos dicen cuando hablan de la nueva Constitución, pueden existir en el que hacer, como es la vida de una persona individual, crisis, revoluciones, reformas, reconstrucciones, podemos llamar a este proceso en este momento como queramos, pero siempre, si hablamos de navajazo fundacional, negamos nuestra propia identidad y nuestra propia memoria histórica. Estos dos conceptos son incompatibles... y de eso, de esa historia se forma lo que se llama la cultura. No hay culturas buenas y malas como algunos dicen, la cultura es, la cultura tiene ventajas y desventajas, fortalezas y debilidades según los fines que persigue cada sociedad, todo eso - lo que voy a exponiendo - sin embargo va en el sentido de la identidad y del aspecto inmaterial de lo que están en el contexto de la Constitución, lo que lo que dice relación con la reparación inmaterial o reparar... reparación si se quiere decir integral que hacen... integra el aspecto material y el aspecto inmaterial.

Pero yo me voy a referir ahora para arribar al tema concreto, al aspecto material, que es la extraña constelación que se forma entre reparación - teniendo presente por ejemplo el caso Colonia Dignidad - choque con el derecho de propiedad, porque la Colonia hoy día está siendo visto como un gran fundo protegido y amparado por el exacerbado derecho de propiedad que rige en nuestra Constitución. Por otro lado la necesidad de una memoria histórica y por otro lado la necesidad también - y Don Roberto muy bien lo sabe - del control Estatal sobre esos sitios que nosotros hemos estado luchando durante todo este tiempo, y para eso en tres líneas una síntesis... en la antigüedad en el medieval hasta la revolución francesa en 1789, tanto el derecho de propiedad como también el derecho a la propiedad solo lo tenían los reyes, los nobles y la iglesia, luego en la Revolución Francesa una de las grandes garantías de la declaración universal de los derechos del hombre y del ciudadano de 1789 en su Artículo 17 establece y garantiza “el acceso del pueblo llano de todo el pueblo a la propiedad” y el único límite que se estableció en este momento era... la utilidad pública, el único contrapeso contrapeso y cuando se expropiaba un terreno, por utilidad pública, se tenía que pagar indemnización previa, tasaciones previas en un proceso y procedimiento racional y justo. Pero nosotros hoy día estamos frente a la ex Colonia Dignidad chocando con este estrecho concepto, el Estado no puede intervenir directamente al amparo de este estrecho concepto de utilidad pública a la ex Colonia Dignidad. Por lo cual lo que nosotros proponemos es ampliar... ampliar estrecho concepto de expropiabilidad por utilidad pública ¿Y de qué sentido?

En dos pilares, uno por un lado y en contraposición, o cabe duda y no quiero que se me malinterprete y se diga que estamos atacando la propiedad privada - la propiedad privada es absolutamente necesaria - y he dicho que lo que nosotros pedimos es desde el caso particular sacar principios generales, la propiedad privada en el quehacer nacional no cabe duda que también influye sobre la identidad de las personas, influye sobre las libertades en general, la propiedad privada es condición sine qua Non para un montón de otros derechos fundamentales que no vienen al caso exponer aquí.

Pero en contraposición también, nosotros lo que queremos es que a esta propiedad privada consagrada desde la Revolución Francesa - como un derecho fundamental ... como derecho a la propiedad más que el derecho de propiedad - establecer excepciones porque la única excepción que hoy día existe, es la utilidad pública y esas excepciones nosotros sugerimos de la forma como la alta comisión que redacta la Constitución, debe establecer límites claros - para que no vayan conflictos interpretativos en los tribunales - con conceptos claros de manera tal que lleguen a certezas jurídica, por otro lado nosotros queremos...creemos que se deben jerarquizar los derechos son fundamentales, es decir, no tocar el derecho de propiedad o a la propiedad, sino que ponerlo en su debida posición dentro de la jerarquía de los derechos fundamentales que existen. En este sentido y en ese sentido...no cabe duda por ejemplo para sugerir la uno, yo creo que estamos contestes, en que el derecho fundamental más elemental... es... el derecho fundamental más elemental por ejemplo... es el derecho a la vida, o sea nadie me puede discutir aquí que la propiedad está por encima de eso.

Así por esa vía y en consideración del brevísimo tiempo, estas son las propuestas nuestras de ampliar el concepto de utilidad pública de manera que el Estado puede intervenir, tomar el control y por otro lado jerarquizar y poner en su lugar el derecho a propiedad para que no se produzca la colisión con otros derechos fundamentales...esto posibilita la reparación material dicese de la reparación integral. Le voy a decir una anécdota, el Estado de Chile ha tenido que comprar a sus legítimos dueños - entre comillas - a Villa Grimaldi, Londres 38 pagando el precio... el precio directamente a los dueños de dichos inmuebles adquiridos de forma espuria, no cabe ninguna duda y eso también hay que agregar y que no se malinterprete - yo no quiero por ejemplo en el caso de Colonia una estatalización de la colonia - quiero sin embargo que, sí sé... si se crean las normas para expropiar y más bien requisar los bienes de ex Colonia Dignidad, el resultado de esa expropiación y o requisación vaya directamente en beneficio de las víctimas - no a las arcas del Estado - porque esos lugares tienen que establecerse para reparar las víctimas y el caso Colonia Dignidad es claro, hay miles de hectáreas que hoy día al amparo de las mismas empresas creadas por Paul Shaffer en su tiempo, siguen explotando los terrenos como si nada nunca hubiese pasado y estos bienes deben ir directamente en beneficio de los cuatro grupos de víctimas que han dejado la ex Colonia Dignidad, para concluir esto posibilita la reparación material por un lado, la toma del control de lugares históricos por otros, la reparación inmaterial en cuanto se pueden construir memoriales hoy día en la ex Colonia o en otros lugares históricos y también por último impide el enriquecimiento de los victimarios y sus descendientes en cuanto explotan a esos bienes como lo están haciendo hoy día.

Eso rompe y con eso me remito nuevamente al título de esta comisión- rompe - el ciclo repetitivo de la violencia social y la injusticia, contribuye a la constitución de la memoria histórica, contribuye a la construcción de la identidad nacional, contribuye a la reparación integral de las víctimas de crímenes violentos o violaciones a los Derechos Humanos, contribuye a la justicia social y en definitiva a la consolidación de la paz nacional, muchas gracias.

E1: Muchísimas gracias... por la brevedad...tú... ¿Remitiste este trabajo...esta propuesta...esta reflexión...

A1: Esta reflexión la voy a sintetizar, la voy a enviar a la comisión...está publicada en columna mía el de 20 noviembre del año pasado que a ustedes se les se lo envíe en su oportunidad, pero sin lugar a dudas - como me avisaron recién anoche sobre la sesión de esta constitución - no alcancé a redactar el texto pero si... no cabe duda que yo lo voy a sintetizar de manera tal que sea de utilidad.

E1: Por favor, por que lo necesitamos para que se incorpore a los registro de la convención....de la comisión y de la convención. ¿Alguna consulta?

E2: Yo quiero hacer una consulta...Don Winfried....claro los requerimientos, no hay discusión... ¿usted fue participe de la Colonia... como integrante?

A1: Yo nací en la Colonia Dignidad el año 1977 y vivi en la Colonial hasta el año 1997, exactamente la edad de los 20 años salí de la Colonia.

E2: A los 20 años...

A1: Si, a los 20 años.

E2: Perdón, ¿Qué año me dice usted?

A1: 1997

E2: Pero cuando llegó...

E1: Nació

E2: Nació

A1: Nací en el año 77

E1: 1977

E2: No, solamente quería hacerle consulta...están los grupos que usted ha mencionado...y ... solamente una consulta...¿ Supo de detenciones, de torturas dentro de la Colonia?

A1: Posteriormente si, o sea como todos los colonos que salimos con posterioridad pero en su época, sobre todo por el año en el que nací no tuve ningún conocimiento, lo que si...en la Colonia siempre pululaban militares y eso era de público conocimiento. Pero de las violaciones - en su momento - eso lo manejó, dentro de lo ya hermético que era la colonia, un grupo sumamente reducido. Los adultos yo creo que todos sabían y si alguien me dice hoy día que no sabía o que por lo menos no tenía algún indicio suficiente como para denunciar, miente . Todos los colonos adultos de alguna u otra forma sabían más o menos, distinto es - y eso se puede cuestionar - si tenía la posibilidad de salir físicamente y presentar las denuncias, eso eso lo dejo en entredicho, Pero eso no obsta que hoy día tengan el coraje de ir a denunciar máximo si es un hecho de los cuales en el mucho caso de ellos no tenían participación, entonces ese silencio cómplice esa omerta que todavía existe en la Colonia Dignidad tiene que romperse. Y eso va apuntando exactamente a lo que yo en el fondo estuve exponiendo, porque bajo el alero de empresas que siguen funcionando bajo el alero de una administración que son la generación siguiente de los hechores que hoy día controlan la ex Colonia Dignidad, si ahí viven en ese lugar un simple colono que durante 50 años no se le ha pagado el sueldo, quién vive prácticamente hoy día con sueldo mínimo en terrenos de los dueños o patronos de fundos difícilmente se les puede exigir denunciar, y eso es un tema con el cual nosotros como abogados - Don Roberto también le consta- luchamos a diario y es un trabajo sumamente arduo y difícil.

E2: Perfecto, solamente solamente dos conceptos que me dejan mucho que decir y que seguramente lo dejaremos ahí, ampliar el concepto de propiedad, jerarquizar los derechos fundamentales que son dos conceptos que vamos a profundizar, también los vamos a conversar integral o en algún documento, como dicen ustedes [NSE 16:06 – 16:09].

E1: Muchísimas gracias.

Asociación o Grupo: Asociación por la memoria y Derechos Humanos de Colonia Dignidad

Audiencia: Margarita Romero y Miguel Ángel Rebolledo.

A1: Muy buenas tardes, señoras y señores constituyentes de la subcomisión de Derechos Humanos sobre verdad histórica, reparación y garantías de no repetición, en nombre de la asociación “Por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad”, agradezco la oportunidad para presentarles el caso Colonia Dignidad y su vínculo con los temas que convocan a esta sub comisión. ¿Quiénes somos? Hace 7 años un grupo de sobrevivientes del terrorismo de Estado – ejecutado por la dictadura chilena en colaboración con la Colonia Dignidad- familiares y amigos de víctimas, abogados y profesionales, decidimos crear la asociación “Por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad”. Siguiendo el camino abierto por muchas organizaciones que en Chile trabajan en torno a los sitios de memoria, asumimos el deber de buscar justicia, verdad y memoria para la sociedad chilena en su conjunto.

Es un trayecto que hemos recorrido – no sin dificultades – pero en el cual hemos encontrados diversos aliados que ven en esta iniciativa un espacio desde donde contribuir a las garantías de no repetición y que en el escenario actual de graves y sistemáticas violaciones a los Derechos Humanos cometidas por el Estado chileno desde el 18 de octubre en adelante, resultan urgentes.

En nuestros cortos años de vida hemos logrado la declaración como monumento nacional del predio de Colonia Dignidad y de los documentos desde allí incautados, que incluyen las fichas del archivo de Inteligencia y trabajamos hasta conseguir que estos cuerpos documentales fueran trasladados y puestos al acceso público en el Archivo Nacional donde hoy puede ser consultado, con persistencia hemos estudiado la documentación incautada y ellos nos ha permitido iniciar acciones judiciales a través de querellas por operaciones de exterminio en Colonia Dignidad, que buscan establecer la verdad de los crímenes de lesa humanidad perpetrados en la Colonia, determinar responsabilidades y acercarnos al destino de nuestras compañeras y compañeros desaparecidos por la dictadura en ese lugar.

Aunque nuestra asociación es joven y pequeña, quienes la integramos tenemos una larga trayectoria por la defensa de los Derechos Humanos, sin embargo, podemos decir que lo ocurrido en Colonia Dignidad, no solo durante la dictadura - sino antes de ella – y con posterioridad, excede lo que hemos conocido en otros recintos de detención.

Todo lo que hemos logrado conocer y entender sobre la Colonia Dignidad, continúa resultando insuficiente, porque se trata de un caso de articulación criminal que trasciende las fronteras de nuestro país.

Quiero pasarla palabra a otro miembro de nuestra asociación, Karen Cea, quien va a continuar exponiendo.

A2: Gracias Margarita, ¿Por qué queremos presentar este caso a la convención constitucional? Colonia Dignidad se configura como un caso particular en Chile y América Latina, fue fundada en 1961 por un grupo de aproximadamente 300 migrantes alemanes que se instalaron en la región del Maule en la pre cordillera de Parral, liderados por el predicador laico Paul Shaffer - quién huía de la justicia alemana, perseguido por crímenes de pedofilia - Colonia Dignidad se estableció como una comunidad organizada jerárquicamente y un sistema de control psicosocial y abusos sexuales contra

niños y jóvenes , basado en la división de la familia y la separación según sexo y edad .A demás de un sistema de trabajo forzado junto a la imposición de castigos a quienes se apartaran de la disciplina impuesta por el líder, lo que incluía electrochoques, uso de psicotrópicos maltratos y golpizas .

Durante la dictadura - movidos por una espíritu fuertemente anticomunista - la Colonia y sus jercarcas pasaron a formar parte de la red del aparato represivo de la dictadura cívico militar, la participación de Colonia Dignidad en la práctica de terror estatal abarcó las distintas facetas necesarias para su implementación a lo largo del tiempo, incluyendo: Coordinación y planificación conjunta con los altos mandos del ejército y la DINA, provisión de recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, internacion de armas de fuego y fabricación de armas químicas, producción y sistematización de información a través del sistema de inteligencia implementado por Colonia Dignidad, intervención directa en el secuestro tortura asesinato y desaparición de personas, inhumaciones y exhumaciones ilegales para hacer desaparecer definitivamente los restos de las víctimas de desaparición forzada.

Tanto el informe Rettig como el informe Valech incluyeron la Colonia Dignidad entre los lugares utilizados para la detención ilegal, tortura y desaparición forzada de personas. Hoy tenemos el convencimiento que representa uno de los centros de secuestro, tortura y exterminio más complejo de la dictadura cívico-militar donde aún... donde actúan privados asociados a los aparatos represivos del Estado, conjuga una gran cantidad de crímenes de lesa humanidad y de otro tipo que venían cometiendo desde antes del golpe en este lugar y que continuaron luego del fin de la dictadura, en los que se incluyen secuestro, tortura, asesinato y desaparición de opositores a la Dictadura, inhumaciones y exhumaciones ilegales de sus restos para hacerlos desaparecer definitivamente, asociación ilícita, fabricación y tráfico de armas y tráfico de droga .Producción de armas biológicas y químicas, apropiación de niños y niñas, medicación indebida electroshock y malos tratos a sus propios habitantes, así como el sometimiento un sistema de esclavitud interno .

A diferencia de otros casos y otros recintos de detención la Colonia ha contado con una red de protección hasta el día de hoy tanto de civiles como uniformados y todo tipo de autoridades - lo que ha hecho difícil obtener justicia para estos crímenes - permaneciendo su perpetradores en la más absoluta impunidad, en ello ha contribuido de la colaboración de los estados chilenos y alemán previo al fin de la dictadura y luego la desidia e indiferencia para enfrentar los distintos crímenes allí cometidos.

Por ello, buscamos qué Colonia Dignidad sea un sitio de memoria destinado al recuerdo de los crímenes perpetrados y de sus distintas víctimas, abierta toda la sociedad chilena para promover una cultura de respeto a los Derechos Humanos basada en el derecho a la verdad, la justicia y la reparación. [NSE 7:27] la palabra Margarita...

A1: [NSE 7:33] en la nueva constitución según la opinión de nuestra asociación, finalmente para que lso lugares donde ocurrieron graves violaciones a los Derechos Humanos, puedan ser lugares liberados y transformados en sitios de memoria como espacios de educación de los Derechos Humanos y las garantías de no repetición, creemos que es fundamental que la nueva constitución pueda consagrar el derecho a conocer la verdad sobre los crímenes que se recuerdan en los sitios de memoria y acceder a distintas fuentes de información – que lo permita- como documentación, vestigios y huellas materiales como expedientes judiciales, testimonios, entre otros. La protección constitucional de lugares donde se cometieron crímenes de lesa humanidad que impida cualquier

alteración de los espacios que representan pruebas en procesos judiciales en curso y que prevenga agravios a las memorias de las víctimas.

El estado debe incorporar como fin de interés público o social la expropiación de los lugares que deben transformarse por su historia en sitios de memoria, actualmente en manos de privados u otras instituciones de fuerzas Armadas y garantizar que dichos espacios sean abiertos a la sociedad, para en conjunto con colectivos y organizaciones de la ciudadanía, desarrollar en ellos programas conmemorativos, educativos y de investigación que contribuyan a promover y consolidar una cultura de Derechos Humanos. Muchas gracias.

E1: Muchas gracias... ¿ustedes mandaron esto a la comisión... al correo electrónico de la comisión?

A1: Enviamos solo una síntesis de presentación, pero vamos a enviar esta presentación y otros documentos anexos que puedan contrivuir a lo que hoy...

E1: Por favor... muchísimas gracias... ¿Alguna consulta?

E2: No, solamente agradecerle el aporte que han hecho, es muy importante no solamente dando a conocer situación territorial...de ustedes y con muy buena documentación sino también en relación a la a la memoria histórica y como...esto tenemos que preservarlo... en el futuro, que sea sustentable, que sean espacios de recuperación cierto donde... sueño que muchos alumnos de muchas escuelas puedan visitarlo... así que tengamos confianza de que sí también... dentro de esto también tenemos que rescatar la memoria y digamos es un concepto que ya... todo estos días ha estado saliendo de los distintos grupos que han venido hacer su presentaciones... así que un cariñoso saludo a ustedes.

A1: Muchas gracias, mucho éxito en su trabajo por estar ahí...

E3: Disculpen, entregaron la documentación...a ya gracias

E1: Muchisimas gracias Margarita, Karen, Miguel Ángel, un abrazo muy grande.

Asociación o Grupo: Amnistía Internacional.

Audiencia: Sofía Lanyon, Ana Piquer Romo y Marco Coscione.

E: Muy bienvenidos. Acomódense, bienvenidos a hasta espacio democrático. ¿Como éstas? Estamos siendo grabados. Sofía Lanyon, Ana Piquer Romo y Marco Coscione.

M: Así es, muchas gracias.

E: Muy bien.

E: Bueno, hola, buenas tardes. Bienvenidos, bienvenidas, bienvenides. Es un gusto recibirlos acá. Contarles a los que está mirando, nos están siguiendo, ahora le toca el turno de Amnistía Internacional, así que pasamos a escucharles muchas gracias.

S: Hola buenas tardes, mi nombre es Sofía Lanyon, soy presidenta de Amnistía Internacional Chile, y hoy me acompañan Ana Piquer, su directora ejecutiva, y Marco Coscione, que es activista de la organización y un importante contribuyente a la preparación de esta presentación, y que quiso estar hoy día presente en calidad de observador. Les agradecemos encarecidamente su disposición escucharnos. Amnistía Internacional es un movimiento con presencia en casi todo el mundo, que trabaja en la promoción y defensa de Derechos Humanos, y hoy tenemos la convicción de que la actual Constitución de Chile no cumple con los Estándares Internacionales en esta materia. Hoy estamos haciendo historia para Chile y para nuestra organización a nivel global, porque es la primera vez que tenemos la oportunidad de participar como Amnistía internacional en un Proceso Constituyente transformador. Por eso, nos comprometimos con este proceso desde un inicio, haciendo campaña por el apruebo, y hoy día aquí poniendo a ustedes nuestra disposición y nuestro apoyo en todas las etapas que esta tarea involucra, y así poder contribuir en la redacción de una nueva constitución que tenga los Derechos Humanos en su médula. Debido a las limitaciones de tiempo, vamos a dar sólo los enunciados fundamentales de temas que pueden desarrollarse mucho más. Ya les enviamos una minuta de resumen de nuestra presentación, y qué hay material que desarrolla estos temas de manera más extensa. Recién dije que los Derechos Humanos tienen que estar en la médula de la Constitución, es decir, deben construir los cimientos a partir de los cuales se construye la nueva constitución y un nuevo Chile. Los Tratados Internacionales de Derechos Humanos y sus interpretaciones oficiales de parte de la Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos, los Comités de Supervigilancia de Tratados de la ONU, ya están desarrollados y son obligatorios para el Estado de Chile. Son estándares que se basan en los principios de universalidad, son iguales para todas las personas en todo el mundo sin distinción alguna, principio de indivisibilidad e interdependencia, no se pueden priorizar unos sobre otros porque están intrínsecamente relacionados, y el principio de no discriminación. Todas las personas deben gozar de estos derechos, independiente de cualquier consideración. Esto implica que no se necesita crear o inventar nada en materia de Derechos Humanos. La Convención debe asegurarse que la nueva constitución esté escrita de forma que efectivamente garantice que estos estándares sean una realidad para todas las personas en Chile y que se vayan fortaleciendo y nunca reduciendo. De cierta forma, podemos decir que la Constitución actual tiene estándares inventados, que están por debajo del Estándar Internacional. Por ejemplo. no tenemos un derecho al agua como debiera ser, sino que a la propiedad de aguas. La regulación vigente del derecho a la vida permite la pena de muerte y niega el derecho al aborto, todo lo cual esta contradictorio con los Estándares Internacionales. El derecho a la vivienda o a condiciones de vida

adecuada ni siquiera están mencionadas en la Constitución, y la propia Constitución contiene normas específicas sobre delitos terroristas, incluyendo una norma procesal relativa a la concesión de libertad, que es contraria a estándares de un debido proceso, y que ha servido para mantener en prisión preventiva por meses y meses, de manera injusta, a personas mapuche, como es el caso de la Constituyente Machi Francisca Linconao. Una constitución con Derechos Humanos en su médula no sólo implica la inclusión de un catálogo Derechos Humanos, sino que define toda la arquitectura del estado y de la institucionalidad que se genere. Es fundamental que el Estado tenga un rol activo como garante de derechos, especialmente de derechos sociales, que no sólo garantice el acceso, si no quiere garantiza el derecho propiamente tal en condiciones dignas para todas las personas. En ese contexto, termino mi parte señalando la importancia de incluir una institucionalidad de Derechos Humanos a nivel constitucional que considere la posibilidad de Establecer un ombudsperson o Defensoría del Pueblo, cuya efectividad está demostrada la experiencia internacional de manera incuestionable. Gracias por mi parte, le doy la palabra a Ana.

A: Muchas gracias. A continuación, yo voy a hacer mención algunos aspectos puntuales del trabajo que hemos hecho desde Amnistía Internacional, y que conectan de alguna forma nuestra historia con el futuro que se está construyendo aquí. El uso de la violencia policial y militar como forma de represión de la protesta ha sido una lamentable constante en todos los gobiernos Pos-Dictadura, las graves y generalizadas violaciones de Derechos Humanos que vimos durante el estallido social fueron atroces, impactantes, pero no nuevas. Veníamos desde Amnistía documentando hechos similares por años, aunque a menor escala. Históricamente, estos hechos han quedado mayormente en la impunidad, en todo este tiempo, de hecho, sólo una vez habido carabineros que han tenido pena efectiva de cárcel por matar a alguien, que es en el caso del asesinato de Camilo Catrillanca este año. La instalación de la Convención Constitucional se logró a un alto costo en violaciones de Derechos Humanos, ha habido personas muertas, mutiladas, con discapacidad permanente, heridas, presas injustificadamente, y la Convención Constitucional tiene que valorar y asegurar el derecho a la protesta pacífica, tanto durante su funcionamiento, como también al establecer el texto constitucional, dando así verdaderas garantías de no repetición. El derecho de reunión, la libertad de expresión, instituciones estatales con un mandato claro de proteger a quienes ejercen estos derechos, un debido proceso, el acceso a la justicia ya la reparación cuando todo esto se infrinja. Por otra parte, la pandemia demostró hasta qué punto el reclamo de la ciudadanía por mayor igualdad y dignidad estaba completamente justificado. En el peor momento de la pandemia, cuidarse y quedarse en casa terminó siendo un privilegio más y, de hecho, en el período de la mayor alza de contagios, a mediados de 2020, pudimos constatar de primera fuente cómo fueron los hospitales públicos, que atienden a los sectores más populosos y de menos recursos, los que de hecho colapsaron, y no así las clínicas privadas. Las mujeres vieron limitado acceso a prestaciones de salud sexual y reproductiva, incluyendo la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales, que es legal, durante la pandemia por no considerarse prioritario. Aquí es donde uno ve la necesidad de un Estado que realmente tengo un rol garante de derechos, superando las brechas históricas de desigualdad que hacen que la dignidad este supedita a la capacidad de pagar por ella. No podemos dejar de mencionar el mayor de los desafíos que enfrentamos como humanidad en este momento, que es el cambio climático. El reciente Informe del IPCC es francamente devastador, y exige acciones urgentes, y este es también un desafío de Derechos Humanos que desde Amnistía Internacional se está abordando a nivel global, y cuya solución tiene que tener un enfoque de Derechos Humanos porque, de lo contrario, otra vez van a ser las poblaciones más vulnerables por lejos las más afectadas. Por último, quiero mencionar que los

Derechos Humanos requieren de personas que los defiendan. Nunca podemos dar los Derechos Humanos por hecho, y es fundamental la existencia de una sociedad civil activa, organizaciones y personas que, como nosotras, nosotros, trabajamos por su defensa, y tantas otras que están en eso día a día. Lamentablemente esto sigue siendo una actividad riesgosa en Chile, especialmente para quienes defienden la tierra, el territorio y el medio ambiente, que es tan fundamental en estos tiempos. El reconocimiento del derecho a defender derechos, el rol de los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos desde una valoración del rol que cumplen, sería también un avance significativo. Termino reiterando el compromiso de Amnistía Internacional con el proceso Constituyente, y nuestra disposición absoluta colaborar en lo que estimen pertinente. Trabajamos muchas temáticas, es muy difícil resumir esto en 10 minutos. Sabemos que queda mucho por delante, y les hemos enviado y ya mucha información al correo. Tenemos previsto, además, seguir generando material sobre algunos de estos temas que les vamos a ir haciendo llegar y, en ese mismo sentido, si tanto como comisión o como convención en el futuro vieran que hay algo en que desde Amnistía Internacional podamos contribuir desde nuestra experiencia en Derecho Internacional de Derechos Humanos, en educación y formación en Derechos Humanos, trabajando con víctimas y Defensores y Defensoras, cuenten con nosotros en todas las etapas del proceso. Muchas gracias.

E: Muchísimas gracias. Sin duda ustedes tienen un rol muy importante que jugar. Nosotros los convencionales constituyentes nos estamos nutriendo de muchas organizaciones, y Amnistía Internacional tiene un reconocimiento muy grande en la ciudadanía y en el mundo, así que hay mucho concepto que trabajar y lo importante es que como esta nueva constitución que estamos construyendo tenga estos cimientos transversales, que tiene que ver con los Derechos Humanos. Importante algunos conceptos como la defensoría del pueblo, que son elementos que también hemos conversado con otras instituciones y que también nos han hecho insumos, y sobre todo, lo importante, la naturaleza como enfoque de derecho, que es algo que hoy día nos urge incluirlo dentro de los Derechos Humanos, y necesitamos de activistas sociales como ustedes. Así que, les felicitamos en la obra Magna que están haciendo de construir un Chile mejor. Muchísimas gracias por su presencia con nosotros. ¿La convencional San Juan o María? ¿Convencional San Juan?

E: No, si la María está.

E: Convencional María, ¿quiere agregar?

E: Gracias. Si, gracias. No, agradecer a Amnistía Internacional, me parecer tremendamente relevante. Creo que de las intervenciones, bueno, se han repetido algunas planteamientos o necesidades que se ven para este trabajo como es el defensor del pueblo, qué sé yo, pero me parece que es un tema que es primera vez que lo escuchó, si no me equivoco, nombrar por lo menos la subcomisión, es la protección de Los Defensores de Derechos Humanos que, efectivamente es un tema que hoy debe ser urgente, que debe ser urgente porque sin defensores protegidos evidentemente la defensa de los Derechos Humanos pierde cualquier viabilidad o cualquier posibilidad de hacerse efectiva. Entonces eso, y lo digo porque, personalmente, yo acudí a las oficinas de Amnistía Internacional porque recién iniciado el estallido social yo fui receptora, por así decirlo, de una serie de amenazas de muerte, amenazas de muerte que expresé en una querrela criminal que está aún vigente, que la tiene en la fiscal ad hoc para ese tipo de causa, la señora Ximena Chong, y está, digamos, investigando si aún. Entonces, y nos encontramos con que los defensores de Derechos Humanos están desprotegidos en este

ambiente, en este ambiente de represión, y mientras no resolvamos, es muy necesario. Afortunadamente, no nos acercamos siquiera a lo que sucedió en otros países latinoamericanos con los Defensores de Derechos Humanos, pero no significa que estemos indemnes a eso. Entonces, me parece ese un aporte tremendo, además de todos los aportes que han hecho los organismos de Derechos Humanos, y las academias y los académicos en estas jornadas de esta subcomisión, y a mí me parece que todos los organismos que han participado hoy día, las universidades, los organismos de Derechos Humanos de la sociedad civil, es tremendamente necesario que no nos dejen solos trabajando en este desafío que tenemos de redactar un nuevo proyecto de Constitución, porque eso lo que conquistamos, que esta Constitución nueva la haga el pueblo, y el pueblo tiene distintas expresiones, y estas expresiones son las hoy día estamos escuchando, y necesitamos estar así bien tomado de las manos, como decían en las calles, no nos soltaremos mal, y hoy día eso es tremendamente necesario para redactar esta constitución. Así que, eso. Muchas gracias.

E: Gracias. Convencional San Juan.

E: Bueno, muchas gracias por su presentación. Es una presentación que va para las dos subcomisiones, pero vamos a hacerla llegar a nuestros otros compañeros. Me parece muy importante el acento que dan de manera muy energética, que no se necesita crear nada nuevo en cuanto a Derechos Humanos, sino que lo que se debe hacer es garantizar, me parece que es muy importante. Quiero igual agradecerles, por lo menos nombre de mi persona, pero creo que ese extendible a más, por todo lo que hicieron por el pueblo de Chile en los momentos de la revuelta y estallido social, y lo han seguido haciendo porque esto igual no ha parado, ¿cierto?, pero quiero agradecerlo porque han sido momentos de horror en los que Amnistía ha colaborado con verdad. También, en ese sentido, me gustaría, creo que sería importante que volviendo nos pudiesen remitir el informe para tenerlo de manera formal, que llegó a la comisión. Y, así mismo, también, si hubiesen acceso estos otros informes que hablan de esa otra verdad que es la que hace, finalmente explotar, ¿cierto?, la paciencia y tornarnos en contra del abuso en Chile, que finalmente fue la revuelta de toda las otra antecedentes, son los antecedentes de la revuelta. Y, finalmente, también agradecer que ponen todos los temas que estamos viendo en esta comisión, ven todo, ven derechos sociales y el derecho de la naturaleza también, cuando hablamos de derecho ambiental es cuando hablamos de cambio climático, y también valorar lo que decía la María, o sea, este tema de proteger a los defensores y defensoras. También agradecerá ahí la campaña que tienen para Defensores amenazados, como es Verónica Vilches, que finalmente quienes defendemos el agua, los territorios, también somos, estamos amenazados y es muy importante eso que quede también en esta Constitución garantizado, de que somos de defensores de derechos y no otra cosa, así que muchas, muchas gracias.

E: Muchas gracias, Sofía, Ana y Marcos. Un saludo a la organización. ¡Vamos!, Se puede.

Asociación o Grupo: Asociación Indígena Consejo Territorial Quechua Pica

Audiencia: Patricia Lourdes Zúñiga.

E: Ahora es el turno entonces de Asociación Indígena Consejo Territorial Quechua Pica con Patricia Lourdes Zúñiga. ¿Está por ahí?

A: Aló, ¿se escucha?

E: **Hola, sí, mucho gusto, bienvenida.**

A: Muy buenas tardes a todas, todos y todes, para mi es un honor representar a los antiguos Ballesteros. Agradezco enormemente la oportunidad y saludo con mucha esperanza a esta Convención. Yo les voy a cambiar un poquito de paisaje porque les vengo hablar de un valle que se encuentra en medio del desierto tarapaqueño. En las inmediaciones del oasis de Pica que dista a 118 km de Iquique, se ubica al sur del Valle Quisma. Las tierras de cultivo se extienden por 3 km dirección [NSE 0:59]. No estamos hablando de cualquier lugar, aquí el agua forma parte de la identidad, el agua garantiza y permite la vida. La memoria oral habla que Quisma es el nombre de un cacique que llevó sus huestes al Valle, al llegar los colonos españoles hubieron conflictos y estos eran por el dominio de las aguas en este desierto. Los historiadores actuales han descubierto documentos que hablan de la compra de aguas por parte de los indígenas locales al rey de España. La expropiación de las taguas quilmañas 182 agricultores tiene directa relación con el arenado proyecto modernista que era dotar en su tiempo de agua potable a Iquique, ya que esta ciudad era el puerto principal por donde salía el salitre y allí se concentraban las principales operaciones económicas y ya había empezado una creciente densidad poblacional. Los campesinos del Valle de Quisma y Matilla ya alertados y preocupados por esta situación de expropiación de sus aguas hicieron la entrega de una carta a la Comisión Parlamentaria de 1913 que anduvo por esta zona, en donde ellos señalan “Sabido que habéis venido honorables señores a imponeros las quejas de todos los que se sienten oprimidos y amenazados, nos presentamos con todo respeto a solicitar vuestro providencial apoyo en asunto que desde hace meses nos trae profundamente alarmados. Nos referimos al proyecto aprobado por el Congreso de la Nación de expropiar las aguas del vertiente de [Habla en quechua 02:50] con el objeto de proveer a la población de Iquique de agua potable”.

En 1912 se promulga la ley de financiamiento que lo sustancial autorizaba el remate de algunas salitreras del Estado y hacía uso de los dineros hubieran a través de esta acción en la habilitación del sistema fiscal de agua potable para Iquique y además autorizaba la expropiación de los derechos de aguas de las vertientes de [Habla en quechua 03:17] de las tierras aledañas. La Intendencia de Tarapacá en ese tiempo conformó una Comisión de hombres buenos para que hiciera un informe sobre las expropiaciones, además se le encargó a esta comisión la tasación de avalúos de aguas y tierras para el pago de las indemnizaciones correspondientes. La resistencia y defensa por parte de los Ballesteros y las resoluciones y decretos por parte de la autoridad duró hasta 1924, en donde el último recurso de Ballesteros y [NSE 03:55] fue pedir por el excedente de agua sobrante del acuífero de las aguas que escurrían superficialmente por las acequias que existían a lo largo de la quebrada. Sin embargo el administrador de servicios de agua potable contestó: “no ha lugar a lo solicitado por los vecinos del Valle de Quisma en atención a que las aguas que se desean aprovechar ya han sido

expropiadas para el servicio”. En 1921 se aplica el avalúo la tasación de la Comisión de hombres buenos ósea se estableció la indemnización para cada propietario, lo que pasa cuando hay cosas que no tienen valor y no se les puede poner precio. Los campesinos del Valle de Quisma no aceptaron la indemnización del Estado, quizás el último gesto de dignidad ante tanta humillación.

Después de 1940 el abandono fue casi total, hacia 1962 sólo 20 familias sobrevivían en huertos de subsistencia, todas ellas rescatando aguas de los recurrentes de la cañería fiscal. En Quisma a mediados de la década del 60, el número de agricultores activos apenas llegaba a los 10, todos con propiedades agrícolas más bien nominales, sin ninguna posibilidad de producirlas de manera rentable. Detrás del desarraigo forzado de quismeños y maquillanos iba a carga de más de 300 años de tradición agrícola, el pasaje hay paisaje del Valle, sin duda, fue desolador para aquellos que lo vivieron, un enjambre de máquinas y tubos estaban donde antes había huertos.

Lo que sucedió en el valle de Quisma se puede encontrar en muchas partes de este país donde un Estado ya coartado por una élite económica decide los destinos de un territorio. Hoy el valle de Quisma puede ser llamado zona de Sacrificio, una zona de sacrificio histórica.

¿Qué significa ser zona de sacrificio? significa despotismo, desprecio por el otro o la diversidad violencia impoluta y la perpetuidad y la inequidad y la pobreza. La expropiación de las aguas del Valle de Quisma expresan la peor versión del concepto de desarrollo y progreso, de un accidente hegemónico hacía lo local y periférico, son sin duda prácticas de dominación.

Los quismeños y quismeñas vivieron un ecocidio cuando aún no existía esa palabra. La biodiversidad que alguna vez hábito fue enterrada para siempre, el paisaje fue modificado y lo que la naturaleza demoró miles de años, la acción humana lo borró en el transcurso de unos cuantos siglos, al dañar irremediamente una de las tierras más fértiles de todas. Las familias ballesteras sólo vivieron el horror y la angustia de dejar tu historia ligada a su [NSE 06:59] sino que además tuvieron que lidiar no sólo con el abandono del Estado de Chile, la vulneración de sus derechos y de su vida que no ha sido ni siquiera en términos simbólicos devuelta. Los Ballesteros y Maquillanos murieron de pena esperando recuperar esas aguas, muchos de ellos dejaron en sus testamentos mandados a las nuevas generaciones venideras para que luchen por sus aguas. A portas de cumplirse 100 años este lamentable suceso, me permito la siguiente reflexión:

Primero, el Estado no puede seguir permitiendo migraciones internas, migraciones dentro de nuestras propias fronteras. Segundo, el bien mayor, en este caso el agua para Iquique no puede prevalecer a costa sólo de aspectos técnicos, comerciales y administrativos en desmedro de los más indefensos, por eso es que es tan importante el diálogo. El bien mayor no puede ser definido por una elite política, esto sólo perpetúa las prácticas de dominación que han imperado hacia los pueblos indígenas. Ojalá que esta nueva constitución tenga que ver con la reciprocidad, la complementariedad, valores culturales tan arraigados en nuestros pueblos originarios.

Entender que el agua no se vende, el agua nos complementa, nos honra con su existencia un y es justamente en el valle donde la historia de mestizos, indios, mulatos y europeos se fusiona a través de honrar su agua, como agricultores en medio del desierto más árido del mundo.

Extrapolando y mirando a la distancia el Progreso que vivieron los Ballesteros, nos deja como lección 100 años después que el conflicto de las aguas sigue aún vigente, es como si nuestros abuelos y abuelas siguieran hablando, seguimos siendo amenazados por la nula protección de nuestros acuíferos, por las malas o ausentes políticas con respecto a nuestro recurso hídrico.

Lo que sucedió en Quisma y Matilla nos alerta sobre el manejo racional de los recursos hídricos, este es uno de los debates urgentes y pendientes que necesitan enfoques multidisciplinarios en términos de Ecología humana. Como agricultora y descendiente de balletero que más me gustaría pedirles que no fuera la devolución de nuestras tierras y nuestras aguas. Ojalá que todas las aguas robadas sean recuperadas, pero sé también que reparar es imposible, muchas veces tiene que ver con profundizar aún más las heridas.

En los años 90 bienes nacionales entrega el valle de Quisma a la CONADI y está a su vez entrega terrenos a asociaciones familiares indígenas ajenas a los troncos originales Ballesteros. La palabra que elegimos es honrar, honrar esa memoria esa historia, esas aguas, ese sacrificio.

Los descendientes de Ballesteros tenemos claro el Estado de Chile tiene una deuda histórica con la migración forzada que tuvieron que vivir nuestros abuelos y abuelas, además del abandono y la pobreza. Necesitamos rescatar un espacio de memoria, que se saquen lecciones de este crimen que se cometió a un puñado de agricultores porque lo que aconteció y citando a Lautaro Núñez, premio Nacional de Historia y descendiente de Ballesteros: “ lo que aconteció aquí no fue más que un violento desarraigo de un asentamiento humano de su santuario agrario, así los funcionarios que lo decretaron tras su eficiencia administrativa, nunca alcanzaron a imaginar siquiera en la memoria de los pueblos que por pequeños que éstos sean, no olvidan sus raíces rurales y menos aún la lealtad a su agua natal y aunque perdida sigue siendo la gran patrona ausente entre Ballesteros y Maquillanos y que a pesar de todo sobreviven y las recuerdan y aún esperan. Gracias.

E: Muchas gracias por tu testimonio, por también traer esta parte de la verdad desde el norte de nuestro Chile, en donde se hace memoria, cierto, de las vulneraciones ocurridas de mucho tiempo pero las que siguen ocurriendo también para los mismo pueblos originarios. Gracias por poner al centro el tema del agua que es fundamental. Así que agradecer muchísimo tu exposición y preguntarte si el escrito lo mandaste al correo.

A: Sí, lo mandé ayer.

E: Gracias Patricia, muy muy concretos lo que explicas en tu relato. Saludos a la familia balletero, al cuando hablamos balletero acá hay un apellido Ballesteros, pero ustedes hablan de las familias que habitan en los valles, entonces eso importante para que también nuestra gente que está escuchando sepa exactamente el concepto y la gente que vive en los valles o sobre todo, nosotros que sabemos y que conocemos el Norte que son los que los abastecen con todo los productos y eso si sacaba también se acaba el norte así que un gran saludo para ustedes.

A: Gracias.

E: Yo cortito, la verdad es que sí muy concreto el testimonio de Patricia. Un saludo al pueblo de Quisma, hay que seguir luchando, podemos recuperar las aguas usurpadas, podemos

defender el medioambiente, tenemos que hacerlo. Si hoy día estamos en una disyuntiva o luchamos o terminamos en la barbarie, ya tenemos muestras de barbarie, así que hay que seguir luchando con ahínco y saludo a ese pueblo que le quitaron todo pero sigue dándolo todo también para recuperar su historia y el agua centralmente. Así que un abrazo, saludo a todo el pueblo de Quisma digo nuevamente y muchas gracias por el testimonio.

A: Gracias, un abrazo igual.

Asociación o Grupo: Pietro Sferraza y Francisco Bustos, docente Universidad Andrés Bello y docente Universidad de Chile.

Audiencia: Pietro Sferraza y Francisco Bustos.

E1: Sí, ahora es el lugar de Pietro Sferraza, docente de la Universidad Andrés Bello quien va a exponer junto a Francisco Bustos, docente de la Universidad de Chile. Presencial por si acaso. Sí, tenemos 10 minutos, 5 para preguntas y muchas gracias por estar aquí de forma presencial también.

A1: Bien, muchas gracias, convencional San Juan, y con su venia... Bueno lo primero es agradecer la oportunidad para poder exponer ante esta honorable subcomisión junto con mi compañero Francisco Bustos nosotros queremos plantear una cuestión relativamente simple, pero no por ello menos importante que dice relación con la necesidad de constitucionalizar en Chile el derecho de toda persona a no ser sometido a desapariciones forzadas. Extrañamente y como dice mi querida amiga Karina Fernández en el ordenamiento jurídico chileno parece que la desaparición forzada está desaparecida como fenómeno jurídico porque efectivamente no está consagrada como, o sea el derecho a no ser sometido desaparición forzada no está consagrado en la actual Constitución vigente y además la tipificación penal del delito de desaparición forzada no está regulada en el código penal como un delito común. Para tal efecto, la siguiente por favor, lámina.

Nosotros queremos plantear 4 puntos muy brevemente y ajustándonos al tiempo. El primero de ellos se refiere a la exposición muy sintética del marco normativo internacional sobre la desaparición forzada, el segundo punto se refiere a la definición a esbozar los elementos conceptuales de la desaparición forzada de acuerdo a los tratados internacionales. El tercer punto, vamos a dar algunas razones jurídicas que a nuestro juicio justifican la constitucionalización del derecho de toda persona a no ser sometida a desaparición forzada. Vamos también a exponer algunos desafíos pendientes en la materia y luego vamos a proponer o a esbozar algunas propuestas de constitucionalización. La siguiente lámina, por favor.

Del punto de vista el marco normativo internacional existe una densa regulación tanto en el sistema Universal de Naciones Unidas de protección de los Derechos Humanos, como el sistema Interamericano. En cuanto a sistema universal, existe una declaración sobre las desapariciones forzadas y los deberes que dimanen de esta declaración hoy en día son supervisados por un mecanismo de Naciones Unidas, específicamente un procedimiento público especial que se llama Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias. Asimismo, también existe una convención internacional sobre las desapariciones forzadas, es decir, un tratado internacional que ha sido ratificado por Chile, que por lo tanto forma parte de nuestro ordenamiento jurídico interno cuya supervisión le corresponde al Comité contra las Desapariciones Forzadas de Naciones Unidas y a nivel interamericano hay una Convención Interamericana cuyas obligaciones pueden ser denunciadas ante la Comisión Interamericana y, eventualmente la comisión puede denunciar la infracción de estas obligaciones ante la Corte. Y finalmente, la desaparición forzada también está tipificada como un crimen de lesa humanidad en el Estatuto de Roma. En cuanto a la definición. Siguiendo lámina, por favor.

La desaparición forzada, de acuerdo a los tratados internacionales, tendría 3 elementos: la primera de ellas es la primera conducta constitutiva de la desaparición, que consistiría en la privación de libertad

de una persona. El segundo elemento, que es el elemento más importante porque permite diferenciar la desaparición forzada de otros crímenes afines, es la negativa o la denegación de información sobre la privación de libertad o sobre la suerte o el paradero de la víctima. Y el tercer elemento conceptual tiene que ver con el sujeto que comete este crimen atroz, y de acuerdo a los tratados internacionales debe ser un agente del Estado o un particular que actúa en conexión con el Estado, es decir, con su autorización, apoyo o aquiescencia.

En la siguiente lámina vamos a dar algunas razones que a nuestro juicio justifican la constitucionalización del derecho de toda persona a no ser desaparecida. En primer lugar, es un derecho autónomo, es un derecho independiente, distinto de otros derechos afines y así se ha consagrado en el artículo primero de la Convención Internacional contra las Desapariciones Forzadas. Y, asimismo, una abundante jurisprudencia de la Corte Interamericana hoy en día también la conceptualiza o conceptualiza la desaparición forzada como un fenómeno integral y unitario. Por otra parte, es un derecho absoluto e inderogable ¿qué significa? Significa que este derecho es tan relevante, el derecho a no ser sometido a desaparición, que no puede ser objeto de suspensión en ninguna circunstancia, ni siquiera en un conflicto armado. Por otra parte, es un derecho protegido por una norma del ius cogens, las normas del ius cogens son las normas más relevantes de la comunidad internacional, del derecho internacional público, porque respecto de esta norma toda la comunidad internacional tiene pleno acuerdo, es decir, nadie discute hoy en día que la desaparición forzada está prohibida. Finalmente, en cuarto lugar, la desaparición forzada como delito internacional está tipificada en los principales estatutos de los tribunales penales internacionales, como por ejemplo en el Estatuto de la Corte Penal Internacional, del Tribunal Penal Internacional para Ruanda y el Estatuto del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. En quinto y último lugar, me gustaría simplemente señalar que el derecho a no ser desaparecido también ha sido consagrado en constituciones comparadas, como por ejemplo Colombia, Ecuador y Bolivia. Y a continuación los dejó con mi compañero, quien les va a exponer algunos desafíos pendientes en esta materia.

A2: Muy buenas tardes, muchas gracias a las convencionales y los convencionales. Nosotros vamos a exponer en el tiempo que nos queda dos tipos de desafíos. Primero desafíos del pasado reciente, como Violeta Parra nos recuerda, Chile limita al centro de la injusticia y existen muchos casos de dilaciones, de problemas en el acceso a archivos. Nosotros también tenemos una propuesta en relación a la tipificación de la tortura, también hay problemas, en algunos casos se ha decretado la prescripción, como el de Jacqueline Binfa y en otros casos tan vergonzosos, donde ha habido 27 víctimas, como el episodio Parral, los responsables fueron condenados a cuatro y cinco años de libertad vigilada o en el episodio Liquiñe donde los responsables por 11 desapariciones forzadas fueron condenados a cinco y tres años de libertad vigilada.

Existen una serie de problemas que queremos destacar como son las libertades condicionales, la aplicación improcedente de penas sustitutivas, el hecho de que el Tribunal Constitucional entre 2015-2019 paralizó casi 30 causas por desapariciones forzadas y, ahora en las últimas semanas hemos denunciado junto al abogado Nelson Caucoto y otras colegas y otros colegas la reducción de penas que está concediendo el ministro de Justicia y Derechos Humanos, Hernán Larraín. Si puedes seguir a la siguiente, la otra lámina.

Y en cuanto a los desafíos del presente, que en realidad todos son desafíos del presente, también ha habido casos de desapariciones forzadas en democracia como las de José Huenante, de Hugo Arizpe y de José Vergara, de estos últimos solamente uno de esos casos ha sido juzgado debidamente. Y lo más importante, que es común a los casos de dictaduras y a los crímenes ocurridos en democracia, es

que no ha habido una búsqueda efectiva de las víctimas. Una de las obligaciones fundamentales es que los Estados no deben cesar en este esfuerzo y hemos podido ver lamentablemente cómo a lo largo de los años han ido muriendo madres, cónyuges, hijos de víctimas de desapariciones forzadas sin poder conocer el destino final de las víctimas, ese tipo de violencia no puede seguir repitiéndose. Nuestra propuesta de tipificación como delito común se estructura en los siguientes ejes, esta definición debe ajustarse a la Convención de Naciones Unidas para la protección de las personas contra la Desaparición Forzada, las penas deben ser proporcionales a la extrema gravedad del delito y deben prohibirse o deben limitarse fuertemente las reducciones de condenas, libertad vigilada, penas sustitutivas y otras. Y debe también consagrarse la imprescriptibilidad o, por lo menos, un plazo adecuado de prescripción. Posterior el estallido social también conocimos casos, no desapariciones en sí, pero sí de detenciones no registradas en los libros, de negativa al acceso al registro de detención en las comisarías y la ineficacia de la acción de amparo y, en general de las acciones constitucionales que conocen los tribunales superiores de Justicia. Es imperativo, como nos recuerda la profesora Daniela Catino, recordar que las graves violaciones de Derechos Humanos de la dictadura también eran parte del proyecto de neutralización de la agencia política del pueblo y, por lo mismo es imperativo que una nueva Constitución se haga cargo de este pasado de graves violaciones de derechos humanos.

Por último, les presentamos brevemente nuestra propuesta que se estructura en los siguientes ejes: número uno, nadie será sometido a una desaparición forzada; número dos, toda persona desaparecida tiene derecho a ser buscada; tres, en ningún caso podrán invocarse circunstancias excepcionales como el Estado de guerra, la amenaza de guerra, la inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia como justificación de una desaparición forzada; número cuatro, las desapariciones forzadas son imprescriptibles e inamnistiables y estará prohibida también toda forma de indulto por este crimen; número cinco, las conductas constitutivas de desapariciones forzadas deberán sancionarse con penas apropiadas y efectivas que tengan en cuenta su extrema gravedad; y, por último, la acción de amparo también será procedente en los casos de desaparición forzada.

Eso queríamos exponer en esta síntesis bien apretada, la propuesta por escrito y el desarrollo de la misma, con todos los puntos se los haremos llegar y también nuestra propuesta en materia de tortura, así como de acceso al secreto de ciertos archivos de la Comisión Valech, entre otras. Muchas gracias a las convencionales y los convencionales por escucharnos y por darnos esta oportunidad de poder presentar nuestra propuesta.

E2: Muchísimas gracias del mundo académico, creemos que es una propuesta muy ordenada, que viene un poco a sintetizar y eso nos produce también, integrar estos elementos en forma también más ordenada en nuestro texto que tenemos que evacuar muy pronto.

Así que se les agradece también por el tiempo, obviamente aquí hay lectura, cierto, académica. Los tiempos son muy importante en educación y son determinantes también para que haya un acabado muy bueno de lo que ustedes expusieron acá. Así que la propuesta que ustedes hacen a esta convención sin duda también va a ser incidente Así que, en este espacio democrático todos estamos convidados y el mundo académico bienvenido porque es muy necesario que ustedes estén presentes con los insumos que nos traen constantemente. Así que, UNAB muchísimas gracias, Universidad de Chile, muchísimas gracias. ¿Consultas de mis demás colegas convencionales?

Ah, es importante, ¿El power ustedes lo pueden hacer llegar?

A1: Sí, hicimos llegar el Power Point y vamos a hacerle llegar también una minuta con una explicación un poquito más acabada de lo que señalamos.

E2: Lo sabía. Sí, convencional San Juan.

E1: Bueno, hola. Recibo con mucho gusto todo su trabajo, me imagino que es un arduo trabajo y estoy muy contenta de que la academia trabaje finalmente, cierto, para una sociedad mejor, así es que, muy contenta de recibir este trabajo. Tengo dudas igual y que bueno que más encima nos van a seguir insumando para el tema de tortura y acceso a los archivos.

Igualmente me gustaría aprovechar los minutitos que todavía quedan de su presentación para preguntarles por este último “accesos a archivos”, cómo podemos tocar ese tema, si hay posibilidad. Y lo otro, muy cortito, que no lo entendí bien: el “ius cogens”, no sé cómo se pronuncia bien, pero si me lo pueden volver a explicar. Y eso, muchas gracias, y muy interesante también lo que, porque le iba a hacer esa pregunta, si se podía tomar lo que había pasado el 18 de octubre, que sabemos que hubo detenciones irregulares, por llamarlas de una forma, y quería saber si eso cabía de alguna forma en este este concepto. Gracias.

A2: Muchas gracias por su pregunta convencional San Juan. En materia de archivos, fundamentalmente nos referimos a los archivos de las comisiones Valech 1 y 2, ¿y por qué esto sería relevante? Porque como ustedes saben estos archivos, los de la Comisión Valech 1, tienen un secreto de 50 años, los de la Comisión Valech 2 no tienen secretos, son accesibles a los tribunales, como los archivos de la Comisión Rettig y en los testimonios de muchas de estas víctimas probablemente puede haber información sobre el destino final, el paradero de detenidos desaparecidos y también sobre los responsables de diversos crímenes de lesa humanidad que podrían hoy investigarse. Obviamente la propuesta que tenemos es también respetuosa de muchas víctimas que quieren que sus antecedentes no se conozcan, pero ahí podemos insumar en ese sentido, es decir, por un lado el Estado tiene el deber de perseguir graves crímenes de lesa humanidad como torturas, desapariciones forzadas, violencia sexual y otros crímenes atroces, y existe hoy un archivo documental desde el cual podrían existir antecedentes que ayudaran tanto averiguar algunas informaciones sobre los responsables de estos crímenes, como también del destino final de víctimas. Y los dejó con mi colega que va a explicar las otras preguntas.

A1: Sí, muchas gracias por las preguntas. A ver, en relación con la norma ius cogens, lo primero quizás es pedir disculpas, no, porque la idea es explicar en sencillo, sin que por supuesto el discurso pierda profundidad. Entonces sí, es un aforismo latino, el sinónimo sería normas imperativas de derecho internacional general. ¿Qué son? Básicamente son las normas más relevantes del derecho internacional público y son tan relevantes. ¿Y por qué son tan relevantes? Básicamente porque toda la comunidad internacional tiene un pleno acuerdo acerca de esa relevancia, y como toda la comunidad internacional no discute la existencia de estas normas, entonces son normas que tienen una mayor jerarquía frente a otras normas del derecho internacional. Las normas ius cogens, algunos ejemplos son, justamente la prohibición de desaparición forzada, la prohibición de la tortura, la prohibición de la esclavitud, el derecho a la autodeterminación de los pueblos, la prohibición del uso de la Fuerza Armada entre los Estados y unas pocas más, no son tantas, pero son muy relevantes, justamente es esa relevancia la que justifica la necesidad de que los derechos correlativos a esas normas sean objeto de constitucionalización en Chile. Y eso, por dar dos ejemplos, creemos que es necesario tanto respecto de la tortura, que expresamente la Constitución vigente no está consagrada como un derecho, es decir, el derecho a no ser sometido a tortura, simplemente se prohíben los

apremios legítimos en el artículo 19 número 1 actualmente pero no existe expresamente el derecho a no ser sometido a tortura. Lo mismo sucede con el derecho a no ser sometido a desaparición forzada, en la Constitución vigente a nadie se le ocurrió, digamos, incorporarlo pese a los crímenes del pasado reciente, y además en Chile no está tipificado como un delito común. Hay un proyecto de ley que está prácticamente sin ningún movimiento en el Senado si no me equivoco, desde el año 2017, y de hecho los organismos de Naciones Unidas han recomendado al Estado de Chile formalmente que ese proyecto de ley se apruebe con el objeto de que se tipifique como delito común el delito de desaparición forzada. Y en relación al 18 de octubre, claro no existen casos comprobados de desapariciones forzadas, pero en todos los informes, digamos, tanto de la sociedad civil como de organismos internacionales han dado cuenta de una serie de infracciones en relación con ciertas medidas de prevención de la desaparición forzada y en relación con privaciones ilegítimas de libertad. Por ejemplo, todos sabemos, y Francisco de hecho, no solamente es académico, sino que también es litigante de derechos humanos, tramita causas, en fin, desde hace muchísimo tiempo, por ejemplo, existieron muchísimas dificultades para poder tener acceso a los registros de las personas detenidas en las comisarías, eso está registrado en múltiples informes, tanto internacionales como nacionales. El recurso de protección y el recurso de amparo fue absolutamente ineficaz ante, o sea, fue absolutamente ineficaz durante el estallido social. Es un trabajo que de hecho estoy desarrollando con otros colegas de la universidad, estamos intentando pesquisar y cuantificar cuáles fueron las acciones de protección y amparo acogidas y, seguramente nuestra hipótesis es que son muy poquitas ya, entonces las acciones constitucionales que se supone que deberían ser eficaces para los casos como los del estallido social no tienen ninguna eficacia. Y otro tipo, o simplemente para dar ejemplo, hubo un sin número de casos de personas que fueron privadas de libertad y su privación de libertad no se registró, no, el típico caso, para dar un ejemplo, como gráfico, de la manifestante o del manifestante que es privado de libertad, que es dejado durante un período de tiempo en un vehículo policial y luego es dejada en libertad, digamos, sin que su privación de libertad se registre. Entonces, ¿por qué esto se conecta con la desaparición forzada? Porque en esos espacios la persona está vulnerable y existe el peligro, si no registramos la detención, si no tenemos acceso los registros de atención, existe el peligro de que se pierda la información acerca de esa persona, y eventualmente la persona también podría estar sujeta otros tipos de violación a los derechos humanos.

Entonces los tratados internacionales no solamente tipifican la desaparición forzada, sino que también establecen una serie de deberes internacionales para los Estados en materia de prevención, en materia de investigación, en materia de sanción y en materia de reparación. Por lo tanto, creemos que sí se consagra el derecho a no ser sometido a desaparición forzada en la Constitución, luego a nivel legislativo ese pilar nos podría servir para desarrollar y para regular de mejor manera todo el resto. No sé, he intentado ser sintético, el tiempo es corto, pero no sé si logré explicar todo.

E1: Sí, muchas gracias y también atenta a ese otro estudio que nos habla de los recursos de protección, creo que sería también súper importante tener esa información. Estoy muy de acuerdo con constitucionalizar este derecho, que también lo decía Daniela Catino, y bueno, muchas gracias. Toda la información que quieran remitirnos nosotros muy contentos de recibirla y muchas gracias nuevamente por haber venido acá, de manera presencial a esta subcomisión de verdad histórica, reparación y garantías de no repetición.

E2: Yo quería aprovechar. Sobre desaparición forzada y, hay un concepto que está ya utilizándose jurídicamente por alguna empresa, que es esto, alejamiento forzado de activistas sociales que están peleando en contra empresas aquí en Chile, como por ejemplo Raúl Aguilar

de la región de Los Lagos que está peleando con su comunidad para poder tener un acceso a la playa, cierto, en el Lago Rupanco y la empresa le interpuso un recurso de alejamiento de su comunidad. Ese concepto hoy día se está utilizando mucho y es algo invisible que está pasando en nuestra sociedad chilena, tengamos ojo con eso. Yo lo denuncié desde aquí, desde esta tribuna, la empresa es Cabildo, ex hacienda Rupanco. Muchísimas gracias.

A1: No, gracias a ustedes, quedamos a disposición en caso de cualquier aporte que podemos hacer y, bueno, buen trabajo porque sabemos que les espera un arduo camino, así que buen trabajo. Muchas gracias.

A2: Lo mismo digo, muchas gracias y éxito en esta tarea, estamos a su disposición totalmente.

Agrupación o Grupo: Cordón V región por la libertad de los presos políticos de la revuelta

Audiencia: Marcela Suárez, José Bonilla, Patricio Mesa y Tania Parada.

E: Bueno, y el último invitado es el cordón de la quinta región por la libertad de los presos de la revuelta. Bienvenida Marcela Suárez, José Bonilla. No sé si había alguien más, los voy a nombrar igual por si llegaron más de 2: Patricio Mesa y Tania Parada. Bienvenidos.

A: Gracias, gracias

E: Les escuchamos.

A: Mira, no habíamos cenado de la siguiente forma. Por acá, Profesor Patricio, además de pertenecer al cordón quinta región, somos del grupo de apoyo a presos políticos de las revueltas (GAP). Somos profesores y profesora organizados y organizadas. Habíamos ordenado las palabras, primero que todo para la compañera Tania, que ella diera el testimonio y redacte un documento que los socializamos por acá, que tiene que ver, y en línea con la comisión que está acá, que tiene que ver con derechos humanos. Ella está entrando en un minuto, no sé si nos puede esperar, unos 40 segundos para que ella se pueda conectar, porque ya nos ordenamos la palabra ¿No sé puede, 40 segundos?

E: Ningún problema. Le recordamos que tienen 10 minutos y 5 minutos también para que nosotros tengamos algunas palabras para con ustedes.

A: Muchas gracias. Importante el estado de salud de de Tania y que ella está, en este momento, hospitalizada y por eso nos cuesta la conexión.

E: Ningún problema.

A: Quería saludar a los convencionales que están aquí presentes, también formo parte integrante, junto a patricia y marcela del cordón quinta región por la liberación de los presos políticos y, en preámbulo, debo decir de que yo fui la person que redacto la carta solicitando la audiencia y la verdad de que nos pilló a contrapelo, porque esto me llego muy tarde, ayer a las 10 de la noche a mi correo y por casualidad lo vi, y tuvimos que reaccionar muy rápido frente a eso. Así que, entre otras cosas, hubo unas desconexiones ahora, estábamos la verdad en otra sala, la sala 4. Reaccionamos también y por eso estamos acá. Solicitamos unos segundos, por favor, que nos den de indulgencia, poque la compañera tiene problemas para ingresar. Supuestamente dice que “ustedes tienen una contraseña”.

E: Ya está con nosotros. Así que no hay problema

A: Vamos Tania, con todo el newen.

A: Hola.

E: Hola Tania, te estamos escuchando muy bien.

A: Estaba en otra comisión entonces.

E: Acá es Tania ¿Cómo estás?

A: Bien María ¿Cómo estás?

E: Gusto de verte Tania.

A: Tania, procede a leer, por favor.

A: Bien, me presento, yo soy Tania Parada, soy pareja de Giordano Santander, uno de los presos de la revuelta social que ocurren chile desde octubre del 2019. Soy de acá de San Antonio y estoy aquí

para considerar la situación de los presos políticos de la revuelta, y en especial el caso de mi pareja Giordano Santander, quién está privado de libertad en la cárcel de San Antonio. Giordano fue detenido marzo del año pasado junto a Patricio, Jorge y Claudio. Patricio, por su diabetes, fue con arresto domiciliario, Claudio fue puesto en libertad después del fallo de juicio oral y Jorge fue solicitado por arresto domiciliario. El caso de Giordano, se le acusó por la ley seguridad interior del estado, por daños calificados, receptación y sobre su hombro cae el delito de homicidio frustrado hacía un funcionario de la PDI. A Giordano lo condenaron a 5 años y uno, solamente con la declaración del funcionario de la PDI, que vio supuestamente este animo homicida. Pero antes de referirme a la situación de Giordano y su condena, quiero decir que con esta sentencia los chicos jamás deberían haber pasado ni un solo día en la cárcel y lo digo de otro modo para que quede súper claro.

Si la condena hubiese sido hace un año, no habrían estado ni siquiera un día presos. Tal como en otros casos, se hizo uso y abuso de la prisión preventiva, debido a la connotación evidente política del caso. En la sentencia específica, en la valoración de los medios de prueba, se menciona que había fotografías que acreditan los daños que el Toyota Yaris produjo en el vehículo del funcionario de la PDI, y yo digo deterioro, hablan de impacto y hablan de coalición entre vehículos ¿Es posible que, con un impacto o una condición, sólo hay así sólo haya deterioro? No me calza, no calza para tener al Giordano encerrado durante 5 años. Giordano fue condenado por homicidio frustrado contra un funcionario, mediante el relato de los funcionarios supuestamente afectados ¿No les parece un poco injusto? ¿No les parece un poco subjetivo? Yo no creo que un juicio justo sea así. Me duele saber que en este país se puede condenar así una persona solamente con los relatos de los funcionarios. Giordano y los demás chicos los detuvieron la mañana del martes 3 de marzo, le hicieron una encerrona, los apuntaron con metralletas, los bajaron del auto en el que iban juntos a los autos, los subieron autos civiles pero manejados por personal de la PDI a puros golpe y ahorcamientos. A Giordano lo crucificaron, a Claudio le pegaron, a Jorge le produjeron un tec cerrado. Giordano llegó inconsciente al hospital. Hay una querrela que presenta defensa popular y una querrela de derecho humano, en el cual registra parte de los testimonios, porque sabemos que las vulneraciones, humillaciones y torturas son dolores que convivirán durante años con ellos y que permanecerá nuevamente como parte de la historia que nosotros como familia hemos tenido que vivir.

E: Activa tu micrófono Tania, te silenciaste recién. Activa el micrófono

E: Hasta familia llegamos, “como familia”.

A: El presidente Lagos hizo uniforme, que fue creado para esclarecer la identidad de las personas que sufrieron privación de libertad, torturas por razones políticas, entre el 11 de septiembre de 1973 hasta 1990, por actos cometidos en dictadura, el Informe Valech. Cuando éste se hizo público, el presidente realizó un discurso que se tituló “para nunca más vivirlo, para nunca más negarlo” eso fue una forma de recuperar la justicia por todas las vulneraciones ocurridas en dictadura. Entonces, yo le pregunto a ustedes ¿Por qué todavía ocurre esto mi país? ¿Po qué le ocurrió esto Giordano, si vivimos en democracia? ¿Por qué todavía quedan prácticas de la dictadura? Al parecer no hemos aprendido nada. Giordano se contagió de COVID en la cárcel de San Antonio, a Giordano se le ha negado tres veces atención médica. Esto ha sido muy duro. Giordano era un vecino activo, participaba en las comparsas del barrio chino y su último trabajo fue como conductor y repartidor de gas. Giordano no mato a nadie y no hay prueba que demuestre que intentó matar a un policía. Giordano lleva más de un año y seis

meses preso, y le impusieron una pena y un delito que no cometió. Al final del día, su mayor error fue haberse visto envuelto en una controversia con la PDI que, dado los hechos, concluyo, son intocables y sus relatos son incuestionable. El presidente Sebastián Piñera, el 17 de noviembre realiza un discurso posterior al acuerdo con la paz, justicia social y nueva constitución, y dice lo siguiente “la desigualdad no es sólo un tema material, también tiene que ver con la forma en que el Estado se relaciona con los ciudadanos” ¿Por qué vemos que la justicia no siempre funciona igual? ¿Por qué debemos clamar por ella? ¿Por qué los pobres debemos luchar por ella y otro no? Él también dijo que había escuchado con atención y humildad, porque consideraba que las demandas eran justas y legítimas, y que Chile cambió, que el gobierno cambió. Pero ha pasado más de un año y mi compañero Giordano Santander sigue preso. Lo condenaron. Mi familia perdió toda la fe la justicia. Las familias de todos los presos de la revuelta perdieron la confianza en un Estado que debió protegernos y de debió proteger la democracia y la justicia. De verdad, nuevamente yo a ustedes les preguntó ¿Qué daño hizo Giordano para querer encerrarlo durante 5 años? ¿Qué daño les hicimos como familia para poder querer castigarnos de esa manera? Ha sido una lucha extenuante, larga y difícil. Giordano es padre de Tomás, de 12 años, al cual no ha podido ver. Durante un año y cinco meses no ha podido jugar a la pelota con él, no ha podido salir a pasear, bicicleta ni siquiera poder jugar a la pelota, porque el estado y la justicia decidieron ensañarse y condenarlo por un montaje de la PDI ¿Qué sucederá cuando Tomas sea más grande y comprenda que su padre sufrió tortura por parte de funcionarios de la PDI, que lo golpearon, lo amenazaron de muerte y lo mantuvieron esposado hasta casi perder la conciencia? ¿Cómo es posible que alguien esté condenado a 5 años y un día sólo por el testimonio de un PDI, que dice que percibió un supuesto “ánimo homicida”? No hay pruebas, Giordano jamás intentó matar a nadie. En Chile no hay justicia para los pobres. En Chile no hay justicia para nosotros. Necesitamos el apoyo de todos ustedes, de cada persona que salió a luchar por una vida más digna, que cree que podamos reconstruir un Chile mejor. Apóyenos en nuestra lucha y liberemos a los presos de la revuelta, que la clase política apruebe de forma inmediata y urgente el proyecto de ley de indulto General, ya que en octubre varios jóvenes cumplirán dos años encerrados y no es posible que nosotros estemos llevando un ejercicio democrático con ellos en prisión. Por cada niño, joven y trabajador que perdió su libertad por un Chile mejor un Chile más justo, aprobar la ley de indulto ahora. Muchas gracias.

A: Gracias Tania ¿Se escuche bien ahí, compañeros y compañeras? En presencia de los convencionales que están acá, no ha sido fácil lo que plantea Tania. Hay que tener viseras para también poder entender esto. Parto yo, abriendo mi caso, no había dado ni a la luz pública ni en otros espacios, ya que los diálogos que hemos estado dando en distintos territorios han sido de libertad con otros compañeros compañeras, justicia por los caídos y caídas, reparación por lo más de 500 compañeros con trauma ocular y garantías de no repetición. Tania planteo algo ahí, que el señor Lagos en su momento sacaron adelante no sucedió, tenemos instituciones que están replicando estos hechos, que se sucedieron después de la dictadura cívico-militar. Mi casa lo abro en este momento, ya que lo urgente era y es, cierto, el apoyo a las familias que al igual que ayer, en dictadura cívico-militar sufren la prisión estatal. Dicho eso, el centro es la prisión estatal, ya que a partir del poder judicial se encarcela la pobreza, cierto, y lo más grave que nosotros observamos acá es un sesgo clasista. Como grupo de apoyo a presos políticos de la revuelta, hemos dialogado esto ya hace más de un año llevamos vinculados con las familias, porque comprendimos y entendimos que ese era el foco de poder apoyar. Ejemplo de esto existen muchos, respecto al sesgo clasista y lo que clasista que

es la justicia en Chile, partiendo por el presidente, cierto, el caso del banco de Talca, como dijo su compañero de derecha Ossandón “no fue condenado por lindo, ni procesado por lindo”. Tenemos el yerno del dictador, Ponce Lerou, caso Penta, de variaciones varias, impuesto y perdonazos. Tenemos también, el amigo personal, Carlos Alberto “choclo” Délano amigo personal del presidente y de todos los que están ahí alrededor de ellos. Tenemos el caso del general Fuentealba, que ya lleva 7.700.000.000 de pesos, en los cuales, cierto, ya están dando luces que esto va a quedar en la impunidad. De ahí que hago la relación y la bajada coherente de que en Chile la justicia es clasista y tienes sesgos en los cuales se encarcela la pobreza partir del 18 octubre para bajar la manifestación. No existe tenemos otra respuesta al respecto. Mi denuncia, que la hice en la solicitud del INDH su momento es la 38.496. Yo, el 7 de marzo del 2020, caigo en el contexto de la manifestación una bomba lacrimógena en mi frente y perdigones en el pecho. Desde ahí me sacan la primera línea de salud, al primer punto que estaba, a la vuelta de carabineros de Chile. Luego, el segundo punto, me sacan del GAM. Todo el momento y rato, la institución de Carabineros de Chile bombardeando y tirando perdigones, sin ningún respeto por los tratados de Ginebra internacionales.

Dicho, eso el día después de esto cae el compañero Cristian Valdevenito, fue terrible enterarme la clínica, en la UCI de esto porque, esa misma noche, también y otro compañero muerto, que no salió a la luz pública ¿Por qué coloco esto y mi caso a la luz pública y dictó el número de causa 38.496? Porque imagínate las causas están sin ninguna respuesta. Luego de ingresar esta causa el 25 de marzo, me.

E: Disculpa ¿Tu causa de que juzgado es?

A: Voy para allá. Gracias. El 25 de marzo ingreso esta causa alinea INDH, ya que yo no creo la justicia en Chile, no está preparada la jurisprudencia creemos nosotros. Hay muchos y muchas acá que estamos con trauma ocular, compañeros asesinados, hay 54 documentados, mi compañera Marisela Mallea, colega y también profesora, tiene 54 casos documentados. Con ellos también tenemos vínculos y con los compañeros de trauma ocular. Dicho eso, en abril me dan una respuesta, dice textual, que acá tengo el mail abierto “que me acerqué a las oficinas de la sede metropolitana” me dan un teléfono y nunca tuve respuesta. Dejo eso de lado, porque ya sabemos que pasa con el INDH acá Chile, no existe. Nuevamente la clase trabajadora quedo desprotegida, luego del levantamiento popular y la revuelta del 18 octubre, que aún está en desarrollo, como decía Tania en el escrito, socializado con las bases acá, y por eso que de ahí en adelante nosotros planteamos que, para que haya libertad, tiene que haber justicia, tiene que haber reparación y acá, en este espacio convencional, tiene que haber garantías de no repetición. Eso es lo que nosotros venimos a entregar como relato, cierto, que hemos vivido. En mi caso particular, cuando caí a la clínica y tuve la posibilidad de caer a la clínica, me repararon la cara, porque muchos compañeros y compañeras que no tuvieron la misma suerte, los cosieron como saco de papas, en las distintas postas del país y particularmente en Santiago, porque Santiago no es Chile, tenemos conexión compañeros y compañeras con trauma ocular en la quinta región, lo mismo. También se da la correlación de esta triangulación, Tania lo hizo muy bien, el relato, está triangulación que se está dando es entre los funcionarios estas instituciones, tanto PDI, Carabineros de Chile y las fuerzas armadas. Nuevamente estos pactos de silencio, estas torturas y las declaraciones falsas. Osea, todos los montajes. Tu María, me disculpas el tú, pero has estado ahí en primera línea defendiendo a los compañeros y compañeras. Una gran mayoría de los montajes se han caído. Los compañeros del caso hotel principado son unos mocosos, llega a dar rabia comprender que se les está yendo la vida entre esos muros, y los montajes

se han caído. Los pacos intra-marchas están ahí involucrados. Hemos denunciado en todos los espacios lo mismo y no ha pasado nada hasta el día de hoy. Por eso que nosotros decimos que ¿cuál es la triangulación? PDI, carabineros de Chile, algunos fiscales, no vamos a decir que todos, algunos jueces y el poder judicial. Tal cual, como en dictadura, se está repitiendo la historia nuevamente. Y si algo queremos que, en esta nueva constitución, no se vuelva a repetir esto. Y, dicho sea de paso, como lo dice la compañera Tania, es importante que se sepa en que va qué todo lo que es la ley de indulto General. Las etapas son: que sea aprobadas por las tres comisiones, salió por estas comisiones, ahora viene la cámara del Senado, nuevamente a las comisiones, cámara alta, suma, vota y cámara baja, las 3 comisiones y luego tendría que salir. Por favor, en Chile ya se agotaron todas las instancias judiciales. Las familias y los compañeros y compañeras ya no pueden seguir esperando. Ley de indulto general ahora ya. Saludos a todos y todas, la lucha continua.

A: Hola, me presento. Mi nombre es Marcela Suarez Bastías, víctima de abuso [NSE 19:01], y víctima de la impunidad por medio de la prescripción. Soy heredera de Pisagua, como todos los chilenos y chilenas, hermanos y las hermanas de nuestros pueblos ancestrales, herederos conjuntos de una historia de violación de Derechos Humanos. Soy parte de un país que vive el efecto de la rana hervida, que quiere normalizar las violaciones, el abuso y la tortura, como caricatura del libro añejo de historia. Mostrándonos dibujos de nuestros hermanos mutilados, cercenados y devorados por perros alanos del conquistador. O incluso puedo ir más atrás, a mi propia vivencia de abuso, es la repetición medieval de una estructura como la iglesia, otra arista del poder oligárquico, resguardada de las fiscalías de este país, por el poder judicial, por el poder ejecutivo y legislativo, es decir, por toda la institucionalidad. Vimos nuevamente, como dice Tania, la validación de estas aberrantes prácticas nuestras calles, con otro tipo de bestias, nuestros también hermanos perdidos en su guerra, justificando sus acciones. Pero debemos ser claros el siguiente, compañeros y compañeras aquí presentes, somos las ranas que nos negamos a ser hervidas y salimos a las calles en nuestra legítima defensa, porque cuando volvemos a estar en un helicóptero, amarrados con rieles de hambre, y seguir con ratas en nuestras vaginas, dada la impunidad de nuestros casos, en hogares de cartón y miseria colgadas en deudas por el derecho de vivir. Aunque nos arranquen los ojos y la lengua, no dejaremos de ver nuestras verdades y no dejaremos de luchar por la dignidad, ni por el saqueo, ni por el crimen que hemos visto hacia nuestros hermanos, hacia nuestra tierra, hacia nuestra agua, hacia nuestros recursos. Nosotros nunca dejaremos de cantar, jamás dejaremos de cantar “para que nunca más en Chile” y debemos recordar, siempre, que nosotros no tenemos las armas. Por ello, nuestro aprendizaje es que necesitamos una institución que no sea parte de estructuras oligárquicas, corruptas y bestiales. Porque sus tristes ojos están ciegos y barrigas ya están llenas de poder, por tanto, no se pueden hacer cargo de las violaciones a derechos humanos reiterativas, que las han normalizado. Son instituciones ilegítimas, carentes de voluntad y, por sobre todo, carentes de amor al otro. Castradas en sus propios muros de poder, legalizando las violaciones a los Derechos Humanos. Hoy solicitamos la libertad a nuestros compañeros y compañeras, que han defendido estos derechos. Felicitamos la reparación y las garantías de no repetición, que tienen que ver con verdad y justicia. Estas carencias de humanidad, estas muestras de bestialidad deben ser trabajadas desde nuestros hogares, por sobre todo, desde nuestras aulas, las cuales ya no pueden seguir siendo ollas de agua hirviendo, que asesinan nuestros instintos natos de defensa de derechos humanos, normalizando la violencia, por medio incluso del lenguaje, la censura y el silencio, dañando la memoria colectiva. Por ello, cuesta tanto despertar. Colocamos hoy la propuesta de crear un instrumento, ajena a estos poderes institucionales, para que los regule, para que surja un nuevo organismo como defensor del pueblo. Nos negamos a normalizar

y a perder la memoria sobre la violación a derechos humanos. Nos negamos a que se nos siga asesinando lentamente en esta olla, no somos esas ranas no, moriremos ahí. Nos negamos al silencio, para que nos adaptemos esta muerte eterna. Libertad ahora a nuestros presos y presas, porque con ellos, estamos todos y cada uno encerrados. Muchas gracias.

A: Como integrante también del cordón quinta región para la liberación de los presos políticos ¿dispongo de algunos segundos, señores y señoras convencionales?

E: **2 minutos**

A: Lo resumiré entonces. Han sido dramáticos los relatos de mis compañeros. Creo que, digamos, sus palabras me calan muy hondo y pienso que la verdad, justicia y reparación no ha sido alcanzada en toda la época del neoliberalismo. Creo que todavía, o recién se está construyendo una nueva épica, un nuevo relato desde el punto de vista de los derechos humanos. Creo que, ustedes convencionales, están en ese punto de inicio, en este Big bang, que nos está envolviendo a todos. Decir de que, lo fundamental, es justicia, verdad y reparación, y para nosotros es importante, y con esto recalco lo que dijeron mis compañeros, la ley de indulto ahora. No mañana, la queremos ahora. Y, para terminar, y voy a dejarme este minuto para hacerles una sugerencia a esta comisión, y a la convención en su totalidad cuando se discuta en el pleno. Que es que, la nueva constitución tenga la figura del [NSE 24:33] que esta es una figura que, ustedes saben, es el defensor del pueblo, defensor de los derechos humanos, tiene distintos nombres, distintas configuraciones en los distintos países. Chile es el único país, en Latino América que no tiene esta figura, y esta figura debiera tener rango constitucional, pues los entes del Estado, las instituciones del Estado no están dando el ancho. Es más, consideramos al Estado como el enemigo de la clase trabajadora, el enemigo del pueblo y, por eso, yo convoco a los convencionales que están aquí presentes, para que sugieran y lo discutan en el pleno, y adquieran esta figura, que es una figura muy relevante, no solo en términos de derechos humanos, sino en termino de todos los derechos sociales que necesitamos ahora. Muchas gracias, señores convencionales por escucharnos. Muy buenas tardes.

E: **Gracias a ustedes. Convencional Sanjuan.**

E: **Mucha gracias por estar, siento que es muy importante cerrar este día con estos testimonios que, como decía el ultimo compañero, calan hondo. Es imposible no volver a recordar todo lo que emos vivido y lo que seguimos viviendo como dicen, esta prisión también, que no tiene que seguir existiendo. Creo que es muy valorable que hayan podido dar estos testimonios, que están quedando registrados, así que muchas gracias por la valentía y por también volver a pasar por el corazón, que siempre es complicado cierto. Decirles que, qué bueno que ponen en el centro también quienes son esos presos y presas. Finalmente, quienes nos movilizamos de hace mucho tiempo y, sobre todo, del 18 de octubre en adelante somos personas que quereos un ais más justo, que queremos un país más solidario, que paren los abusos. Así que, en ese sentido, que ese espíritu esperamos que acá no se apague y esa e la idea de seguir trabajando en esta comisión, por sobre todo. Bueno, muchas gracias también. Quería preguntar disculpen, estos 54 casos documentados ¿Nos lo podrían hacer llegar? De 54 muertos finalmente en la revuelta y estallido. Bueno eso, muchas gracias, muchas fuerzas y eso, gracias.**

E: **Convencional María Rivera**

E: **Gracias Mario. Bueno yo, compañeras y compañeros, agradezco que ustedes esten aquí, que levanten esta impronta de lucha, de no cansarse, de no agotarse, de no rendirse porque, esa es tarea hoy día. Yo soy muy honesta con ustedes, cuando se votó esa resolución en la convención,**

yo me abstuve de esa resolución y voy a fundamentar y voy a explicar por qué. Porque yo quise presentar una moción al pleno de la Convención constitucional, planteando dos cuestiones que para mí son centrales y yo sigo defendiendo esa misma moción, a pesar de que puede, creo, que va a seguir quedando en el aire. Yo creo que la única posibilidad de responder a la demanda que ustedes nos traen de libertad a los presos políticos ya, es que esta convención constitucional, efectivamente, salte la barrera del acuerdo por la paz y se declare soberana para decretar la inmediata libertad de todas y todos los presos políticos. Y esa era mi propuesta, y yo creo que presos políticos deben liberarse, los presos políticos mapuches, chileno, de antes y después del estallido. Que no podemos mantener un estado con presión política cotidiana y yo voy a seguir planteando eso, voy a seguir abogando por eso, porque yo estoy convencida, como expresa política, como militante revolucionaria del movimiento internacional de los trabajadores, como convencional elegida por el pueblo, con esta campaña electoral, hoy día yo no puedo cambiar ese programa que levante, y voy a seguir luchando así continúe sola dentro de la convención. Lamentablemente, no tenemos apoyo. Ayer en la en la subcomisión de reglamento, ganó la votación de los dos tercios, ganó en la votación de los dos tercios, en contra digamos, de una votación menor y los plebiscitos vinculantes. Lamentablemente, y tenemos que decirlo y ser concretos, el frente amplio, la derecha, el partido socialista, votaron a favor de mantener esos dos tercios, que es un problema, porque eso es respetar ese acuerdo por la paz que nos prohíbe liberar a los compañeros y compañeras presas. Que nos prohíbe revisar los tratados de libre comercio, para recuperar todo lo que nos quitaron y que salimos a intentar recuperar a la calle a partir del 18 octubre, y eso es lo que tenemos hoy día. Así que yo, compañeras y compañeros, estoy con ustedes, voy a seguir batalla, no sé si voy a conseguir apoyo para lo que estoy proponiendo dentro de la convención, pero no me cabe duda de que con los que están en la calle peleando, si tengo contacto directo, porque en eso estamos. Así que un abrazo grande, a no rendirse, porque la batalla que se pierde es la que no se da, esa es la única. Así que, adelante compañera y compañero.

A: Gracias compañera. Gracias estamos todos con usted.

E: **Muchísimas gracias, José, Patricio, Marcela, Tania. Un gran abrazo a Giordano desde la convención constitucional, también decirles que, dentro de su lucha, no olviden a Felipe Santana, que está preso cumpliendo condena 7 años y 4 meses, en la cárcel de alto bonito de Puerto Montt.**

A: ¿Me permite 10 segundos, compañero, para cerrar?

E: **Dale Patricio.**

A: Super simple, en coherencia con lo que dice la compañera acá, María, y lo que hemos discutido acá, nosotros tenemos la voz de la asamblea nacional de familiares de presos de la revuelta, y cómo cordón también estamos en la lucha del pueblo mapuche. Acá las instancias se agotaron, las familias están llevando adelante ya hace más de un año, cierto, la ley de indulto general es algo concreto. Si pongo en la mesa, para que podamos discutir, porque Chile tiene una deuda pendiente con los presos antiguos y de larga condena, quienes pusieron sus cuerpos para acallar al tirano. Así que lo dejó rebotando, pero en parte y en esta salida del 18 de octubre, es la ley de indulto general. Gracias, compañeros y compañeras, gracias por el espacio.

E: Gracias a ustedes, y estamos con esto cerrando el día de audiencias de hoy. Importante los relatos, importante los documentos, los insumos que estamos recogiendo a diario. Hemos tenido, les queremos contar que hemos tenido mucho trabajo. Estamos paralelamente trabajando también y la subcomisión, y después de las 19 horas. Esta semana vamos a trabajar hasta el día sábado, porque la voluntad de esta comisión es atender a las 277 solicitudes que nos dieron y en eso estamos abocados y no vamos a mermar la escucha que tiene que tener esta comisión. Así que muchísimas gracias y con esto estamos cerrando el día de hoy.

A: Muchas Gracias. Un abrazo María.

E: Por haber cumplido el objeto de esta sección, se levanta el día de hoy, jueves 19 de agosto en la sesión. Muchas gracias.

A: Abajo todos los muros de la miseria.

A: Ley de indulto. Que sean parte de la solución. Ya 35 años siendo el problema, ahora sí sean aparte de la solución. Acordarse de los presos de larga condena, deuda pendiente también

E: Chao compañeros. Saludos a Giordano.

E: Si, saludos en nuestro nombre, por favor. Chao.

Asociación o Grupo: Namuncurá adopciones Hijos y Madres del Silencio

Audiencia: Katherine Román.

E: Ahora es el turno de Namuncurá adopciones hijos y madres del silencio, Ellos están de manera telemática. Bienvenidos, bienvenidas, María Sepúlveda y no sé si hay alguien más de la organización para que se presente por favor con su nombre.

Muchas gracias.

¿Puedes repetirlo poquito más fuerte?

A: Alina Namuncurá Rodenkirchen [NSE 1:10 – 1:18]

Y la lamien Maria Nahuelpan.

Cada una va a ocupar 5 minutos en la presentación.

E: Muy bien adelante, gracias.

A: Feley, chaltu. Mañumün tamün chalifiel fachi falin txawün mew, fentxen kutxan zugu allküfiñ fey ti chi txawün mu weñangküley ta tañi piwke zew az rüf zugu txipay fachiantü ka txipayay ti rüf zugu, Namunkura küpan inche tañi ñuke püle ka fanten mu Alina Namuncura Rodenkirchen pigen inche, Panguipulli tuwün, welu txemümeenew alükamapu fütakeche.⁷⁴

Muy agradecida por ser recibida por esta comisión, me llamo Alina Namuncurá Gurekeshen y con apenas dos meses salí con una tuición del país hacia Alemania, posteriormente fui adoptada ayá por mis padres alemanes. En mi caso no fui sustraída, pero mi familia biológica mapuche fue víctima de racismo y discriminación por ser mapuche, los médicos por ejemplo, junto con la asistente social y el médico en este tiempo en Panguipulli, calificaron la vivienda de mi abuela y de mi madre biológica en ese tiempo vivían en una Ruca y la calificaron no apta para que un bebé creciera en ella además los miembros de mi familia fueron presionados para que cambiaran mi primer apellido al inscribirme en el registro civil, para que yo pueda ser adoptada, dijeron y finalmente fui inscrita sin padres biológicos en el certificado de nacimiento y tampoco figuran en la partida de nacimiento, un documento en cuál hasta la partera está nombrada con nombre y apellido, pero mi madre que dio luz a mí no fue inscrita. Tuve la suerte que mis padres Alemanes siempre me apoyaron en mi búsqueda de mi identidad mapuche y apoyan plenamente mi retorno a ⁷⁵Wallmapu hace 5 años y mi lucha por la justicia y reconocimiento de mi ser Mapuche. Mi ⁷⁶mapuchegen. Ellos igual que ellos se sienten engañados qué confiaron en la actitud correcta de las entidades estatales a la hora de adoptarme, sin mis padres biológicos entonces en mi certificado nacimiento el estado a través de CONADI no me

⁷⁴ Traducción al castellano: Feley, chaltu. Mañumün tamün chalifiel fachi falin txawün mew, fentxen kutxan zugu allküfiñ fey ti chi txawün mu weñangküley ta tañi piwke zew az rüf zugu txipay fachiantü ka txipayay ti rüf zugu, Namunkura küpan inche tañi ñuke püle ka fanten mu Alina Namuncura Rodenkirchen pigen inche, Panguipulli tuwün, welu txemümeenew alükamapu fütakeche / Esta bien, gracias. Agradezco que me saluden en esta reunión, he escuchado muchas cuestiones desafortunadas en esta reunión, mi corazón esta triste por todo lo que ha salido a la luz y todo lo que aun falta por contar, yo provengo de la familia Namunkura por parte de mi madre y ahora me llamo Alina Namuncura Rodenkirchen, soy de Panguipulli, pero fui criada por personas de otras tierras lejanas

⁷⁵ Territorio mapuche

⁷⁶ Mi ser mapuche / mi identidad mapuche

reconoce como mapuche como mapuche y no me entrega la calidad indígena. Quiero ser reconocida por esta vía, porque nací mapuche y es muy derecho de poder acceder a este reconocimiento. Ya experiencí de procesos políticos que afectan a mi pueblo por ejemplo no puede patrocinar candidaturas mapuche por escaño reservados, o en futuras consultas, no poder votar.

Mi caso el caso también de la lamien Marión que va a hablar después de mí, son solamente dos ejemplos de miles y miles de mapuche adoptados en el mundo que quieren nada más que pertenecer, pertenecer a nuestro pueblo porque se sienten desarraigados de sus raíces, quieren ser reconocidos como Mapuche. Nosotros queremos ser tomados en cuenta, somos una generación robada, enajenadas de nuestro ⁷⁷tuwün, de nuestro pertenecer, de nuestras raíces, de nuestro idioma mapuzungun, de mapuche ⁷⁸mogen, de nuestra vida Mapuche [5_00] y con Nuestra fuerza y compromiso, estamos ahora recuperando lo que nos robaron. Lo que recomendamos entonces: una des burocratización del proceso, pero conocimiento de la propia identidad mapuche, elaboración de leyes y garantías su protección a las familias mapuches para que nunca jamás pueden ser sustraídos sus niños y niñas. Se debe garantizar la justicia para las madres y familias a las cuales les fueron robados los hijos.

Muchas veces madres Mapuches monolingües de mapuzungun, que no entendieron y no se pudieron defender cuando no les entregaron a sus hijos después del parto. Los actores que vendieron los hijos mapuches Chilenos deben ser juzgados, entre ellos jueces, médicos asistentes sociales, monjas, sacerdotes. Los adultos mapuche adoptados que somos, debemos obtener una manera como ser reconocidos y cómo poder ejercer por ejemplo la participación política siendo Mapuche, tenemos el derecho a la verdad a nuestra identidad, saber de dónde venimos y se debe intentar una reparación de los daños a todas las personas afectadas.

El robo de una generación de mapuche lejos de su Mapu, de su tierra debe ser sabido conocido y esclarecido, investigado en Chile como también en el extranjero. Esto es nuestra verdad, esta nuestra memoria y la historia silenciada de nuestro pueblo por las madres y también los hijos en silencio y por las madres y hijos que fueron silenciados.

E: Sí, muy bien, damos el pase Marión nahuelpan, te escuchamos también aquí en este espacio democrático popular, con mucho respeto.

A: Feley, chaltu. Mari mari kom pu che mülepalu tüfa, inche ta Marión Nahuelpan pigen tati ka mülen Hualañé waria mew⁷⁹. Como miles de niños mapuche dados en adopciones irregulares hacia el extranjero. Mi caso fue diferente al nacer en Mehuin, hijas de padres lafkenche mi nacimiento fue en casa con una gestación de 5 meses, lo que me deriva al hospital de Valdivia y mi primer año de vida fue entre el hospital la fundación Conín y Mi Casa, sin embargo en estos lapso mi madre perdió mi rastro, fui cuidada en adopción en una primera instancia o médico extranjero, que no me pudo sacar del país porque no existía la firma materna, por lo tanto, no me regresaron a mi casa sino a los mismos hogares hasta los 4 años, donde fui dada en adopción a una familia en Temuco que relativamente

⁷⁷ Traducción al castellano: tuwün / origen territorial

⁷⁸ Mogen / vida o forma de vida

⁷⁹ Feley, chaltu. Mari mari kom pu che mülepalu tüfa, inche ta Marión Nahuelpan pigen tati ka mülen Hualañé waria mew / Bueno, gracias. Hola a todos los presentes, soy Marión Nahuelpán y soy de la ciudad de Hualañé

queda muy cerca de mí ⁸⁰tuwün, de mi lugar de origen. A los 21 años busqué mis orígenes de donde siempre me dijeron que había sido abandonada, cosa que descubrí que no fue así y a la vez a saber que tenía un origen Mapuche Lafquenche, lo que me instó a saber más de mí cultura y regresar de alguna forma a mí folil⁸¹ y a mi tuwün reconociendo que como tal uso normalmente mi nombre que me dieron al nacer, lo que legalmente no me es permitido a pesar de presentarme ante un juez para solicitarlo, lo que menos fue denegado al tratarse de un apellido Mapuche, cosa que no es igual al tratarse un apellido Chileno.

Hoy en día estoy acá por todos esos niños que se nos arrancó de raíz, nuestro folil, nuestro tuwün, nuestra lengua y nuestra familia biológica. Le exijo al Estado chileno que de alguna manera nos permita reconocernos como tal, lo que queremos recuperar nuestros nombres y apellidos originales, que se nos permita y por sobre todo el reconocimiento indígena que nos ha sido negado por instituciones gubernamentales como la CONADI, apesar de que contamos con una prueba de ADN, que certifica nuestro vínculo biológico con nuestros padres, sin embargo nuestra partida de nacimiento no existe, sólo aparecen en nuestros certificados nuestros padres adoptivos. Una apropiación como dijo anteriormente la lamien de hijos y madres del silencio. Y un proceso de restauración para nuestras madres y para todas aquellas que siguen en la búsqueda.

Muchas de ellas han guardado silencio por miedo y para no ser juzgada socialmente. Nuestro proceso de búsqueda de identidad no ha sido fácil al querer participar en procesos políticos y culturales propios de nuestro pueblo, ya que uno de los requisitos principales están en la calidad indígena.

Esperamos que la situación nuestra y de nuestra madres no vuelva a repetirse en este país Chile ha sido un país que ha firmado convenios como el 169 de la OIT al igual que la convención de derechos del niño en donde el eje principal es el derecho al origen a la familia y en su lengua si bien es cierto la mayoría de los niños dados en adopción irregular y ya tenemos una edad entre 30 y 40 años, nuestra niñez fue totalmente vulnerada y robada por eso vuelvo a reiterar que el estado Chileno se haga parte de nuestras demanda y búsqueda y por sobre todo el reconocimiento indígena para todos aquellos que están dentro y fuera del país que se le robó un derecho tan fundamental como es el origen. Sería una forma de hacernos justicia.

Fey müten⁸²

E: Muchísimas gracias Alina namuncurá, Marión Nahuelpan, ustedes hablan de adopción de situaciones ocurridas cierto cuando muy pequeñas la generación robada enajenada sus raíces y están en la lucha de recuperar lo que le robaron para que nunca más cierto, exista esto ya existe la garantía de no repetición, garantizar justicia para sus familias violentadas, reconocimiento indígena.

E: Muchísimas gracias por presentarnos esta visión que es poco conocida en Chile y porque hay seguramente fuerzas que no dejan visualizar lo horrendo que fue llevar a niños pequeños y alejarlos de su familia. Le agradecemos a Lina y le agradecemos a Marión de poder compartir en este espacio democrático popular sus experiencias, porque seguramente esto es un principio

⁸⁰ Traducción al castellano: tuwün / origen territorial

⁸¹ Folil / raíz / tronco parental

⁸² Eso es todo

de entrada a una discusión muy seria que tenemos que hacer como sociedad Chilena, en relación a esta situación tan violenta que vivieron muchos niños y niñas y en este tiempo determinado que nos acaban de dar cierto, nuestros amigos que vinieron a exponer.

E: ¿Convencional a San Juan?

A: Sí, Bueno yo también seguiré diciendo que estén presente, mostrando esta verdad como bien Dice el Mario que no es conocida para todos y en el nivel de implicancias También acá se atraviesa , está cruzando el racismo la forma de entender la pobreza y qué importante esto que ponen al centro el derecho al origen que también tiene otra implicancias, incluso podemos hablar de implicancia espirituales y me gustaría también pregúntales si están en conexión con la organización anterior y saber también si se suman también a ese listado de propuesta que ellos nos comentaban.

Muchas gracias.

A: Por supuesto que hijos y madres del silencio, han sido una parte importante para nuestra búsqueda y yo no sé, si bien es cierto yo por mi parte encontré sola mi familia pero ellas nos ayudado la prueba de ADN nos han ayudado a ser las denuncias, han sido una parte trascendental en este camino, en esta búsqueda de justicia de algún modo y no sé qué pueda decir Alina? La ⁸³lamgen Ahí?

Alina: sí, exactamente siempre estamos apoyando a la organización hijos y mares del silencio, valoramos inmensamente igual el trabajo de cada una de las coordinadoras y coordinadores que están trabajando en cada región y siempre hay un poco de esperanza, pero también cada día aparecen más y más casos.

Me acuerdo que a mí siempre me dijeron sí, pero no hay muchos casos Mapuches, porque porque me motivaba tanto buscar y ver y conocer más pero en el tiempo que yo estoy regresando aquí en el territorio en cada territorio hay un relato de una mujer que conoce en su familia o que ella fue víctima de un robo de diferentes maneras, un robó justamente después del parto o después estando en una guardería y muchas veces fueron mujeres Mapuche que no hablaron español o aveces como dijo la Lamien, había mujeres Mapuches que fueron machi y por su condición de Machi les fueron quitado sus hijos y por ser Machi después fue declarada solamente loca.

E: Solamente por curiosidad Alina, Alina Namuncurá Rodenkirchen tú mantienes tu apellido? Tu apellido es alemán cierto?

A: Sí, después pude cambiarme mi nombre para poder vivir acá y si trabajar acá y para que esté más o menos de que coinciden más o menos los los nombres, pero preservó el apellido de mi madre.

E: Te reuniste con tu familia en Chile? tiene tu mamá está reunida con tu familia la que en algún momento se le arrebataron a esta hija?

A: Sí conozco mi familia cerca de Panguipulli en el campo Siempre han sido muy abiertas en cuanto a relatarme Cómo fue como fue el proceso y con el tiempo Se abrieron siempre un poco más también para relatarme las cosas que tampoco fueron lindos para ellos que fueron presionados que fueron menospreciados y con todo lo que tenían que pasar.

E: Muchísimas gracias. Muchísimas gracias por su testimonio. ¿María?

⁸³ Traducción al castellano: lamgen / hermana

A: Gracias Mario, la verdad que yo agradezco ambas lamien muchísimo, pero también agradezco de verdad a esta revolución que se inició el 18 de octubre, porque nos damos cuenta que efectivamente había dos Chiles, un Chile invisibilizado de los más pobres, de los marginados, marginadas. Y hoy no podemos mirar a la cara y podemos estar juntos dando esta batalla en contra de esas personas que son verdaderos criminales. Porque unas cuestiones a ver el hecho de secuestrar, de robar de adoptar legalmente, eso ya es un delito que no tiene nombre y deberá tener penas pero tremendamente gigantesca, pero además otro delito comerciar con el ser humano, cual época de la esclavitud, porque yo no creo que esos niños hayan sido sacado de los brazos de las madres por hacerle un bien a los niños, sino que seguro que había algún otro interés.

Entonces es tremendo es tremendamente crudo es tremendamente duro, fuerte pero es tremendamente importante también que todos los problemas de los habitantes de este territorio desde hace muchos años hoy lo podamos mirar abiertamente y buscar salida entre todos. , Porque yo creo que ese es el primer paso para la reparación, que podamos escuchar y podamos contenernos entre todos y no sentarnos a llorar sino que sacar fuerzas fuerzas de todo esto entonces periencia para poder enfrentar y que sea estamos como uniendo no cierto muchos parches pequeñitos para reconstruir esta vida, para reconstruir este país, para reconstruir esta sociedad que la han venido aniquilando año tras año y este sistema es lo mismo que pasa con los niños Palestinos, pasa con los niños en Centroamérica, pasa con los niños en la India, pasa con los niños que muchas partes y muchas veces si nosotros no conocemos estos testimonios así, cara a cara pasan inadvertidos y ya no queremos que suceda. Tenemos que defendernos entre todos, encontrar de este sistema que tiene tentáculos invisible y lleva haciendo, esto permitiendo esto así que para que nunca más, que bueno, yo agradezco conocer esto tan tremendamente fuerte pero agradezco para estar alertas permanentemente y cómo vamos a hacer esta nueva constitución que tenemos que construir que tenemos que redactar entre todos, debe poder poner límites y conseguir que de verdad no se repita en Chile. Por eso es urgente esta tarea, porque seguramente en estos momento está sucediendo, así como la violencia en contra de las mujeres así como la destrucción de la naturaleza, también seguramente se siguen vulnerando en este mismo instante derechos de mujeres de los niños, de la familia así que yo les agradezco la saludo las abrazo y sigamos juntas porque es muy muy muy importante que ustedes sean parte pero esencial para terminar con este horror, así que la saludó y adelante. Vamos a seguir luchando. Chaltumay may⁸⁴ Gracias.

E: Alina, Marión, mucho newen⁸⁵ desde la Convención Constitucional aquí en Chile.

A: Muchas gracias.

A: Agradecerle este espacio, la verdad es que es bastante esperanzador para nosotras poder exponer acá, lo vimos como una puerta abierta y las palabras de María más arriba nos tocan profundamente mañumün⁸⁶ a ustedes y todo el newen para que esta convención salga adelante. Pewkallal⁸⁷

**E: Muchas gracias Que esté muy bien muchas gracias
Pewkallal, muchas gracias.**

⁸⁴ Traducción al castellano: chaltumay / gracias

⁸⁵ Newen / animo / fuerza

⁸⁶ Traducción al castellano: mañumün / agradezco

⁸⁷ Pewkallal / hasta luego

Asociación o Grupo: Comisión Ética Contra la Tortura

Audiencia: Leopoldo Montenegro.

E1: Hoy día 19 de agosto por la tarde y hemos tenido muy poco tiempo para poder tomar un relajo, porque han sido muchas las audiencias. Tenemos 277 audiencias que escuchar y esta comisión que es de verdad histórica, de reparación y garantías de no repetición, ha decidido escuchar todo lo que nos ha llegado.

Saludamos a Don Cristian Contador Salazar, nuestro secretario. Y telemáticamente saludamos a nuestra compañera Convencional Constituyente María Margarita Rivera, y a la Convencional Constituyente que está a mi lado, y que vamos a coordinar hoy día esta sesión de entrevista, Constanza San Juan. También quiero dejar un saludo para los que van a venir ya muy pronto de nuestro coordinador general Roberto Celedón, que por una situación particular tuvo que ausentarse de este periodo, ha estado todos los días acá Roberto, coordinando lo que es la audiencia y hoy día nos dejó este pequeño trabajo junto a mi compañera convencional. Así que bienvenido todos.

E2: Hola muy buenas tardes a todes, a todes los que escuchan, a todes los que ya han llegado para hacer audiencias presenciales, y vamos a partir esta jornada de audiencia recibiendo a la comisión ética contra la tortura. Va a estar a cargo de Leopoldo Montenegro.

A: Muchas gracias.

E2: Hola muy buenas tardes, bienvenido. Muchas gracias por asistir. Estamos atentos, escuchamos.

A: La Comisión Ética contra la Tortura, organización de Derechos Humanos de la sociedad civil chilena, desde el año de su fundación en 2001 luchó por la creación de una comisión de verdad y reparación de la tortura y la prisión política dictadura, lo que culminó en la Comisión Valech. Paralelamente y con posterioridad al año 2005, ha desarrollado un trabajo de promoción de la prevención de la tortura en democracia, como también de denuncia activa de la represión y criminalización de la protesta social especialmente la del pueblo mapuche, de los estudiantes, de las poblaciones de las zonas de sacrificio, de los ciudadanos protagonistas del estallido social de octubre de 2019, el cual abrió el nuevo período Constituyente del cual hoy somos [NSE 03:14] y actores.

Un resumen de nuestra palabra en la Convención Constitucional, que reconocemos y saludamos como un grado muy alto de soberanía alcanzada por nuestro pueblo es el siguiente. Vamos a enumerar nuestros planteamientos que están por escrito en la comisión:

1. Para la Comisión Ética contra la Tortura existen consensos generales, nuestro juicio, en materia de universalidad y de un catálogo de Derechos Humanos hoy en Chile. La Declaración Universal de los Derechos Humanos nos liga a una arquitectura de derecho universal inherente a la dignidad intrínseca y determinada de la condición humana.

2. Aspiramos entonces a que los Derechos Humanos contenidos en esta declaración universal sean garantizados y asegurados en la nueva constitución para todas las personas, sin distinción de etnia, clase social, sexo, credo religioso, militancia política o lugar de nacimiento, haciendo así del principio de universalidad una expresión práctica para consagrarlos.
3. Por lo tanto, se deben incorporar a la nueva constitución los tratados internacionales ratificados en la materia posicionándose con rango y jerarquía constitucional, subordinando de forma categórica al derecho constitucional y sus posibles interpretaciones al desarrollo y vigencia internacional de los Derechos Humanos.
4. Que en el preámbulo de esta nueva constitución se explicita el consenso de término y repudio absoluto del marco jurídico y liderazgo heredado por la dictadura cívico militar encabezado por Pinochet.
5. La comisión ética reconoce el complejo cuadro actual para un nuevo pacto constitucional, que permite establecer normas que limiten la violencia histórica y actual del Estado contra su propia población, esto pone a la orden del día la subordinación del poder militar al poder civil, así como una refundación de los organismos legales y legítimos de coerción.
6. Es que esto que será sometido a plebiscito debe contener una constitución que garantice, asegure, permita y promueva que la vida de todas las personas jamás vuelva a ser pasada a llevar, vulnerada ni empobrecida con las leyes de espoliación, y que ninguna persona pueda ser marginada bajo el pretexto de conflictos o violencias planteadas por grupos de poder fáctico o como son los grupos armados, mafias, carteles de narcotráfico, coludidos con grupo de poder y/o capitales nacionales y foráneos, urgidos al alero del sistema financiero y de las corporaciones transnacionales.
7. Hemos visto que la violencia ejercida sobre nuestros pueblos ha dejado secuelas que hieren conciencia moral y social de las personas que habitamos en esta parte del planeta. Crímenes, torturas, desapariciones forzadas de personas, personas quemadas con ácido, personas mutiladas, personas dejadas con discapacidad permanente o temporal, actos todos ellos realizados por el Estado contra sus ciudadanos y la persecución política, la prisión como herramienta de castigo a las y los luchadores sociales, además de miles de desechos arrojados al océano que colocan en peligro la vida y los alimentos que provienen del mar.
8. En la Comisión Ética contra la Tortura hemos reflexionado sobre la necesidad de abordar las violaciones a los Derechos Humanos del pasado y del presente a través de una justicia transicional. En la nueva constitución la sociedad democrática que buscamos hoy debe legitimarse en la base y los principios de la justicia. La justicia exige que sus miembros acuerden los criterios para discernir lo que es justo y lo que no lo es, de ahí que la justicia debe hacer expresión de los derechos humanos y de los principios que la rigen, para que ellos sean comprendidos y asumidos por todas las personas.
9. El derecho a la vida, el derecho a la integridad física, el derecho a la libertad de conciencia, a la libertad; son temas que muchas veces se veían sólo casi a 2 años como un problema menor en el país. Es necesario establecer entonces mecanismos de justicia transicional que sean complementarios al proceso constituyente y que son los mecanismos de establecimientos de verdad, justicia y reparación, y liberación de todos los presos políticos del estallido social.
10. La construcción de un nuevo pacto constitucional debe ir acompañado de mecanismos de establecimiento de este marco de encuentro nacional, que debe ser construido a partir de estos mecanismos transicionales.
11. Hay que poner los Derechos Humanos al centro del quehacer estatal, y de todas las instituciones. Debemos aprovechar la oportunidad de consagrar también la participación ciudadana y entenderla

también como un derecho humano, por ejemplo, la iniciativa popular de ley, así como el derecho a revocar autoridades, generará y facilitará la participación democrática de la ciudadanía sin intermediación de los partidos políticos y podrá generar desde las comunidades y desde los territorios que se pueda incidir de forma directa las políticas públicas.

12. Para la comisión ética un tema clave es el rol del ejercicio democrático y la participación ciudadana. El proyecto de una constitución política que tenga la capacidad revocatoria de autoridades elegidas, a todos los niveles de instituciones, que cuente con fuerzas armadas y policiales que se subordinen al poder civil y que estén al servicio del pueblo, dejando atrás impostergablemente la doctrina de la seguridad nacional que estigmatiza, persigue, mutila y asesina.

13. Por último, la comisión ética contra la tortura pone atención sobre un tema muy importante, y que es un desafío en una nueva constitución, en el ámbito de la reparación y las medidas de no repetición de las violaciones a los Derechos Humanos y se refiere a la prevención de los delitos de lesa humanidad, y tiene que ver con el mecanismo nacional de prevención de la tortura, compromiso que dimana de la firma de la Convención contra la Tortura de las Naciones Unidas, nace estructuralmente débil en Chile debido a la continua postergación de su implementación e instalación, y al encajonarlo con una sub-oficina del Instituto Nacional de Derechos Humanos. Su construcción entonces, no considera integralmente los principios de París que obligan a que un mecanismo o una estructura de este tipo sea fruto de una ley, un mecanismo de este tipo o un mecanismo de prevención deben ser autónomos, con presupuesto propio y alta participación de la sociedad civil. El mecanismo creado hasta este momento no consideró estos elementos, y por lo tanto, esto ha creado una situación de muy baja capacidad operacional y poca robustez del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Precisamente en el área de mayor sensibilidad del organismo que es la de actuar de manera proactiva, porque además un marco jurídico nacional e internacional le da legalidad y legitimidad.

La Convención Constitucional confronta además una crisis de institucionalidad de los Derechos Humanos, por la actual situación del Instituto Nacional de Derechos Humanos y de los órganos de justicia. Entonces, deberá fundamentar una nueva institucionalidad de derechos humanos, que sea preventiva, integral, legítima, participativa democrática y coherente con los nuevos preceptos constitucionales. Albergamos la más ferviente esperanza que los trabajos de la convención terminen exitosamente. Comisión Ética contra la Tortura.

E1: Don Leopoldo, le agradecemos su gran aporte de estos 13 puntos que usted también ha mencionado, y son insumos que vamos a tener nosotros también para que sean incidentes y ojalá vinculante con el texto que nosotros vamos a ofrecer, el pleno, en la evacuación que vamos a realizar de nuestro trabajo como subcomisión. Hay mucho elemento Don Leopoldo que se viene acá el término del marco jurídico, normas éticas, justicia transicional, derecho a la vida, los derechos en forma transversal, los Derechos Humanos en forma transversal, sobre todo la participación ciudadana que usted ccuña mucho en su texto y los mecanismos revocatorios que son importantes en una democracia. Así que muchísimas gracias. ¿Su texto lo incluyó dentro de lo que es el correo institucional nuestro?

A: Sí, ha sido enviado al señor Cristián Contador, y la única dificultad es que hay elementos de las dos subcomisiones, y yo creo que ustedes tendrán que hacer el esfuerzo de recoger y sintetizar. Es probable que muchos de estos conceptos ya han sido planteados, y van a seguir siendo planteado alguna coincidencia desde las organizaciones en términos de ciertos conceptos, esa coincidencia es

valorable y no es una repetición abstracta porque nacen de una práctica y de una experiencia, en el seno de las organizaciones y del pueblo, que además se hace con los recursos propios y del tipo de organización que no está asociada a instituciones, digamos que viene de lo espontáneo del pueblo.

E1: Muy bien, no se preocupe. Vamos a tener presente seguramente las dos subcomisiones. Van a llegar esos elementos. Compañeros convencionales ¿Alguien? ¿Constanza?

E2: Hola Leopoldo, muchas gracias por la intervención, por darnos a conocer lo que han visto. Me imagino que, como bien tú dices, estos son años de experiencia y consensos, y justamente como tú dices, la repetición de alguno de los elementos es una riqueza por sobre todo, porque damos este consenso, este acuerdo y que hay una mirada común en cuanto a lo que hay que hacer. Me quedo también con un gran aporte de lo que nos comentas respecto al Instituto Derechos Humanos, sobre todo con lo que recibimos ayer de lo que nos comentaba la Casa Común, creo que es muy importante lo que nos ha brindado hoy día como luces para poder ir pensando en cómo poder arreglar esa situación, robustecer este organismo para una futura nueva Constitución. Así que muchas, muchas gracias.

E3: Sí yo también Mario ¿Puedo usar la palabra?

E1: Por supuesto compañera convencional.

E3: Yo aprovechar de hacer un reconocimiento a la Comisión Ética contra la tortura porque efectivamente ha sido un organismo tremendamente importante para buscar, investigar, apoyar, denunciar y tener vigente la defensa de los Derechos Humanos. Así que yo solamente eso, es muy importante el informe que ellos año tras año entregan a la sociedad civil sobre los casos, sobre todo eso, así que cuentan creo yo con un archivo demasiado importante para aportar en este camino de fin de la impunidad, ojalá, y el inicio de un Chile más justo.

E1: Muchísimas gracias compañera convencional María Rivera. Don Leopoldo ¿Usted tiene algunos archivos aparte de lo que usted depositó en nuestro correo?

A: No, yo puse un archivo.

E1: Le ofrecemos la posibilidad si tiene, además de agregar a lo que usted nos agregó ya el día de ayer, poder agregar nuevamente algunos otros antecedentes. Está abierta esa posibilidad. Le queremos agradecer Don Leopoldo, muchísimas gracias. Un saludo cariñoso a su organización y gracias por los insumos que usted ofrece a esta comisión.

A: Gracias a ustedes, por la consideración, el respeto, el apoyo de todos los miembros de la Comisión Ética.

E1: Muy bien. Muchísimas gracias.

Asociación o Grupo: Comisión de Derechos Humanos de chilenas y chilenos de la región exterior.

Audiencia: Carolina Klapp Muñoz.

E1: Tenemos en el zoom a Catalina Kaplan Carolina Andrea ¿Nos pueden decir sus nombres por favor?

A1: Sí, mi nombre es Andrea Catalina Klapp, de Canadá.

A2: Y yo soy Carolina Klapp Muñoz, también de Toronto, Canadá

A3: Hola, qué tal, mucho gusto. Yo soy Carlos Parada, esposo de Andrea Catalina Klapp, y estamos residiendo acá en [NSE 00:48]

E1: Muy bien ¿Son de la Comisión región exterior de Derechos Humano?

A: Correcto

E1: Bienvenidos a este espacio democrático. Bienvenidos, y les queremos escuchar

A1: Mari mari pu peñi, mari mari pu lamngem, mari mari pu wenüy. Estimadas y estimados Convencionales de la Comisión de Derechos Humanos. Mi nombre es Andrea Catalina Klapp, miembro de la Comisión de Derechos Humanos de chilenas y chilenos de la región exterior, domiciliada en la ciudad de Kitchener, Canadá. En esta oportunidad me acompaña mi hermana Carolina, Coordinadora de dicha comisión, y mi esposo Carlos Parada, ambos miembros de esta comisión. Quisiera agradecer en esta instancia de permitirme participar en este proceso tan añorado, tan importante luego de vivir bajo la Constitución que dejó la dictadura. Les agradezco esta oportunidad.

Quisiera contarles a los convencionales mi caso, el que estoy segura, debe reflejar la misma condición de exclusión de muchas y muchos en mi misma situación. El derecho a la nacionalidad debe ser un derecho fundamental y necesita estar cristalizado de manera clara y precisa en nuestra nueva Carta Magna. La carencia de dichos derechos afecta el acceso a otros derechos básicos y fundamentales como la precisa la Carta de derechos de las Naciones Unidas en su documento acerca de la nacionalidad y Derechos Humanos.

Mi testimonio: soy hija de madre y padre chilenos, ambos ex presos políticos; sobrina del detenido desaparecido Luis Muñoz Velasco, víctima de la operación Cóndor, secuestrado en Mendoza el 3 de abril de 1976 por la Dina, y hecho desaparecer entre Villa Grimaldi y la Colonia Dignidad. Fui víctima de la violación a mis propios Derechos Humanos desde el embarazo de mi madre Edith Muñoz Velasco, mientras me desarrollaba en su vientre ella fue torturada salvajemente mientras estaba embarazada de mí. Mi madre sufrió la prisión política en 1975, y luego el exilio en Argentina, donde debe padecer el golpe de estado del 76, que la obliga a huir del país transandino y finalizar su [NSE 03:49] en Canadá. En medio de este itinerario represivo, interminable, el suelo argentino nacía al comenzar la transición en Chile en 1990, mi familia decide retornar a Chile con mucho esfuerzo y superando muchas más dificultades. En mi país Chile, donde mi familia ha sido torturada y hecha desaparecer, no logre obtener mi nacionalidad chilena sólo se me concedió un estatus denominado residencia permanente de extranjera. ¡Qué decepción! seguíamos siendo castigadas por las herencias de la dictadura y de sus herederos y cómplices. Finalmente tras cientos de decepciones e intentos

fallidos, obtuve mi nacionalidad chilena. Debieron pasar 14 años luego de mi vuelta a Chile. 14 años de residente en el país de mis padres y de mis raíces. En este camino sufrí innumerables obstáculos para el acceso a la salud y al estudio.

En esta situación podría haber frustrado mi titulación profesional y el acceso al trabajo. Paradójicamente, mi nacionalidad chilena sólo arribó a mis manos cuando ya me había rendido por sufrir un laberinto kafkiano. Ya había tomado la decisión de volver a Canadá país donde resido actualmente, por cosas del destino político, tristemente recibí mi ciudadanía chilena perdiendo el apellido de mi madre. Quiero que mi caso refleje el de otras y otros, y que se consagre definitivamente el derecho de la nacionalidad especialmente en situaciones extremas y de excepción. Quiero que la negación a la nacionalidad se considere como la madre de otras series de vulneraciones de otros derechos, como el acceso a la educación, salud, trabajo, y a todos los bienes públicos y de la naturaleza.

Es esencial que constitucionalmente se consagre que todas las chilenas y chilenos tenemos los mismos deberes y derechos e igualdad ante la ley en este contexto que menciono, lo relevante y necesario de reconocernos como región exterior, y de todos los ámbitos: cultural, político, social y económico. Así como la nueva constitución incorpore todas las indicaciones necesarias para realizar las reformas pertinentes en organismos estatales vinculados a este tema, como el registro civil, los ministerios, y otros. Hoy tenemos situaciones geopolíticas complejas en el mundo y este tema como los derechos de inmigrantes seguirán siendo pertinentes.

Insisto señores y señoras convencionales, que consideren la relevancia y la necesidad de reconocernos como región exterior en todos los ámbitos de la vida cultural, política, social y económica. Que no se abandone nunca el principio de la soberanía popular. Que nuestra constitución sea un cuerpo que garantice todos los derechos necesarios en la vida, en dignidad y libertad, con acceso a bienes públicos y a los recursos naturales a lo largo de toda nuestra vida. Que se protejan los derechos de la infancia, de las mujeres y de la familia. Queremos que se consagre también el derecho a la verdad histórica, y a la reparación verdadera de las víctimas, de los abusos y el genocidio de la dictadura militar empresarial. Conocer la verdad sobre el exterminio de nuestros pueblos originarios, acá en Canadá se acaba de conocer al asesinato de niños y niñas indígenas a manos de entidades religiosas y del Estado, lo mismo aconteció en Chile durante la dominación de la rebeldía libertaria de nuestros ancestros, también secuestraron niños indígenas usados como rehenes. También que se sepa la verdad histórica.

Les pido respetuosamente en nombre y en la memoria de mi madre, de mis abuelos, que también fueron exiliados y que ya no se encuentran por nosotros, que esta constitución consagre verdad justicia y no repetición de la violación de los Derechos Humanos durante la dictadura y hasta el día de hoy. Yo y mi familia hemos sufrido un trauma intergeneracional de la represión animal, pero no dejaremos las luchas para encontrar el paradero de nuestros seres queridos y aun detenidos desaparecidos, y reclamar justicia y reparación. Muchas gracias.

El: Muchísimas gracias a ti. Este es tu espacio y mari mari lamngen Andrea, un espacio democrático popular, donde hoy día registra la memoria a tus padres reivindicando su presencia entre nosotros. Elementos importantes: el derecho a la nacionalidad, que también son

insumos que lo hemos ido conversando a través de los diálogos ciudadanos que hemos tenido con muchos compatriotas, no solamente de Chile sino también de afuera; que se reconozca como región exterior, que también ustedes que están afuera de nuestra patria sean reconocidos políticamente y culturalmente. En eso estamos Andrea, yo creo que son importantes los aportes que has hecho hoy día y eso, obviamente que va a ser un insumo importantísimo para generar nuestro documento último que vamos a entregar a pleno ¿Compañeros convencionales? ¿San Juan?

E2: Si yo quiero saludar a todos los chilenos y chilenas del exterior que han estado muy al pendiente de todo, obviamente todo lo que ha ocurrido desde el estallido, la revuelta popular en adelante y que también han estado muy activos en el proceso constituyente, que no partió desde la instalación de la convención sino que de mucho antes, dando cuenta de las necesidades también, hablando de lo que viven y dando también demanda y enseñándonos también muchas cosas que a veces a muchos se nos escapan. Yo creo que ya se están instalando con harta fuerza, hace un buen tiempo y está bueno que estén participando de estas audiencias para que se sigan instalando y las sigamos estudiando, y que queden. Muchas gracias.

E1: ¿Compañera convencional María Magdalena Rivera?

E3: Mis respetos para Andrea. La verdad es que tienen una historia como familia tremenda, pero eso es Chile, Chile cruzó las fronteras y se está construyendo desde muchos rincones del mundo hoy día. Son aportes cualitativamente importantes, decisivos para que nunca más de verdad. Todas y todos juntos vamos a sacar esto adelante, y la verdad que muchas gracias por lo que transmite, todo mi respeto, de verdad todo mi respeto. Efectivamente tenemos que cambiar este estado que no sólo ha dado órdenes de ejecutar, de desaparecer, de hacer prisioneros, de exiliar, de desterrar, sino que también digamos, de hacer que se tenga que construir a la fuerza vidas nuevas, pero acá estamos todos juntos para pelear. Un abrazo grandote, todo mi respeto, todo mi cariño, y muchísimas gracias, que ustedes están haciendo todos, todas las personas que están viniendo, que están interesados de verdad en construir un nuevo Chile para todos y todas, y para muchas generaciones son aportes invaluable, invalorable y la historia lo va a decir. Así que muchas gracias.

A1: Muchas gracias por dejarnos ser parte de este proceso democrático. Muchas gracias.

E1: Que estén muy bien. Saludos a la familia Klapp. En algún momento los esperamos acá con algún vinito, una empanada y una cueca.

A1: Qué lindo, gracias, ustedes también. Nosotros felices.

E1: Catutos igual podemos comer

A1: Un abrazo fuerte para la constitución, para ustedes los convencionales. Muchas, muchas gracias y mucha suerte

E: Ustedes son nuestra esperanza, ustedes son nuestra esperanza. Y ustedes son nuestra fuerza.

Asociación o Grupo: Hijos y Madres del silencio

Audiencia: Katherine Román

E: Bueno para quienes están siguiendo también esta transmisión, ya han llegado nuestros próximos invitados invitadas y estamos muy contentos de poderlos recibir. En lo personal las conocí hace una semana creo que fue que estaban ustedes protestando fuera de la convención de este edificio Y la verdad es desgarradora la historia que ustedes traen cierto y que me imagino es parte de lo que nos van a presentar.

Estamos hablando la organización hijos y madres del Silencio, tengo acá anotado a Marisol Rodríguez, Ana María Olivares y Juan González Reyes, que están preparando su presentación, así es que vamos a esperar que termine y vamos a dar el inicio y Juan González.

Bueno ahora sí o no, cuando aparezca la presentación.

A: Buenas tardes estimados constituyentes, para nosotros es una tremenda emoción estar acá porque el contexto en el que estamos viviendo hoy día como país es un hecho histórico incommensurable la posibilidad de construir una nueva constitución y para nosotros en lo personal como hijos y madres del silencio es un momento también muy relevante estamos

NSE 2:28 -2:59, profundamente por el hecho de estar acá, por el hecho de poder y la importancia de la causa que los mueve. Hijos y madres del silencio es lo que dice esas palabras, hijos y madres que no han conocido a sus NSE 3:10. El año 2014 se formó esta agrupación con la finalidad de establecer las voceras y presidenta de esta agrupación Diana María Olivares, una de nuestras especialistas en investigación periodística acerca de adopciones ilegales.

Dejo con ustedes a Marisol Rodríguez Muchas gracias:

A: Hola buenas tardes, muchas gracias por la oportunidad de poder explayarnos y estar presentando nuestra agrupación

E: Dirigue tu micrófono, eso, ahí no hay ningún problema

A: Bueno nuestra agrupación se llama Hijos y Madres del Silencio, como lo dijo nuestro compañero. Lamentablemente estamos aquí por la sustracción de menores con fines de adopción. En Chile entre los años 50 y año 2000, muchos niños fueron sacados desde nuestro país al extranjero con un pic entre los años 70 y 90, muchos de ellos fueron adoptados ilegalmente, fueron sustraídos de sus familias y dados en tuición afuera de Chile. Aparecen en Chile con registro como que siguieran viviendo en Chile y muchos otros apropiados. Hay dos diferencias apropiación en que los padres adoptivos aparecen como biológico, en el cual se les trunco el origen a sanguíneos, no hay antecedente no hay un papel sí y las adopciones ilegales son adopción e ideológicamente falsa, qué quiere decir? Que hubieron jueces, asistentes sociales, médicos matronas y muchas personas y o sean agentes del estado que estuvieron involucrado en esto por lo tanto aparecen como que fueran adopciones legales, pero cuando los chicos llegan desde Francia, Estados Unidos, Suecia más de 18 países en que se llevaron de más de 85 clínicas y hospitales de todo el largo y ancho de nuestro país, aparecen en una casa con golpeando una puerta en donde la madre se le dijo que había fallecido, no le entregaron cuerpo en el momento que nació, no le entregaron el cuerpo y le dijeron a esa madre

que había fallecido, borraron todo antecedentes desde los hospitales y del sistema, las madres parecieran que nunca tuvieron un hijo.

Por eso estamos acá porque esto no debe pasar más en Chile y en ninguna parte del mundo. Más de 20.000 casos nos dio a conocer el poder judicial, por la sustracción como dije antes de los hospitales y de los hogares.

Somos una agrupación de voluntarios y voluntarias independientes, y algo super importante, sin personalidad jurídica, no recibimos aporte del estado ni de privados, trabajamos nacional e internacionalmente por las redes sociales, hemos realizado más de 250 encuentros. El trabajo que tiene que hacer el estado no hacemos nosotros como agrupación seriamente con todo lo que nosotros podemos aportar, investigando, guiando de aquí a la familia, la guiamos en la búsqueda investigamos los casos la ayudamos a denunciar a buscar pruebas y también la llevamos en la prueba de ADN, que lamentablemente el estado no nos aporta, cada familia se tiene que comprar su ADN a Estados Unidos. No hay otra forma de encontrar.

Nosotros estamos organizados por medio de un equipo central coordinadoras y coordinadoras en Chile y en el extranjero. Tenemos muchos voluntarios que nos ayudan a traducir en cada uno de los encuentros que podemos hacer, lamentablemente solo online, porque esos niños que fueron robados en nuestro país no se le ayuda a encontrarse con su madre abrazarse sino que lo tenemos que hacer en forma virtual. LLevamos llevamos más de 250 encuentros como les dije antes, de madres que les dijeron que su hijos habían fallecido, de madres trabajadores que se dejaron sus hijos en hogares en el cual les dijeron que se los iban a cuidar como una guardería y prontamente desaparecieron sus hijos y después de 40 años aparecen desde otros países.

Muchos hijos buscan su origen el estado no les ayudado, hay programas que no cumplen con las condiciones, le dicen que no tienen antecedentes familiares filiación adoptiva y tampoco les dan la posibilidad de encontrar a esos padres.

Como dijimos antes, hay más de 84 hospitales y clínicas que con nuestra investigación en hijo y madres del Silencio, hemos podido abordar con 18 países de todo Chile, se llevaron a 18 países o más de distintos estados: Europas, Estados Unidos, en Sudamérica muchos niños salieron a Perú, Argentina a México a Suecia a Francia, Holanda a Suiza y mucho otros países que nos vamos a cansar de decir: “necesitamos justicia, necesitamos que el estado se haga cargo de lo que agentes del Estado cometieron”.

Esos niños no tenían color político, no no sabían dónde nacieron pero sí, se supo que muchos niños de la Araucanía viajaron a Santiago y se fueron a Europa a los 15 días de edad, sin que nadie se diera cuenta que esos niños estaban saliendo de Chile y llevandoselos a muchos países que los dejaron entrar. Le doy la palabra a mi compañera Ana María Olivares:

A: Buenas tardes, Le queremos comentar también, qué bueno, somos una agrupación que está en todo Chile, que nos cuesta mucho movernos, que nuestra familia está antes de los lugares desde islas en el archipiélago de Chiloé hasta Punta Arenas, Porvenir, Puerto Natales, Arica en los lugares más

impensables y también se han ido sus hijos a los lugares más impensable Cómo Tahiti, como Australia.

El año 2018 estuvimos en múltiples reuniones en el congreso, en el parlamento, para lograr que se hiciera una comisión investigadora. A principio del año 2019 esta comisión investigadora empezó a funcionar, se llamó, ahí lo tienen: *“Comisión especial investigadora de los organismo del estado en relación con eventuales irregularidades en proceso de adopción e inscripción de menores y control de su salida del país”*. En esta comisión investigadora surgieron múltiples relatos de familia que contaban una tragedia terrible, de cómo les habían dicho que sus hijos estaban muerto, pero en realidad habían vuelto del extranjero. En esta comisión investigadora también pasaron directores de hospitales pasó el Ministerio de salud, pasó el Ministerio de Justicia, múltiples actores el sename etc. cuando termina esta comisión investigadora pasado ya 6 meses, la comisión investigadora señala lo siguiente en sus conclusiones:

Primero que aquí se habría cometido, ahí ven ustedes las imágenes de las comisiones de las reuniones que hubo, y posteriormente las conclusiones señalan lo siguiente:

Hubo una grave violación a los derechos humanos de las familias, más de 20.000 familias y esto fue hecho por agentes del estado, por tanto es una violación sistemática y es por tanto un crimen de lesa humanidad. Eso la comisión investigadora y el parlamento lo aprobó en su totalidad el año 2019 en Agosto me parece, entre Agosto y septiembre, además esas conclusiones señalaron lo siguiente:

Como forma de reparación primero, el estado tenía que reconocer esta verdad histórica, tenía que para ello hacer una comisión de verdad y reconciliación, perdón una comisión de verdad y reparación, reparación en el sentido de poder señalar que esto si existió y por qué es tan importante? porque la verdad está hoy día tapada, hoy día hay muchas madres que siguen buscando y cuándo van a buscar el registro civil a los hospitales les dicen que ellas mienten. Hay aquí evidentemente una justificación de todos los poderes del estado para decir: “esto sucedió no nos dimos cuenta”, pero en realidad yo no sé si las madres están diciendo la verdad también y por ello no han aplicado absolutamente ningún protocolo que los diferentes ministerios acordaron para poder subsanar un poco el terrible daño que se le había hecho.

Para empezar, el Ministerio de salud señaló que se iba a trabajar un sistema de fichas para poder recuperar material de todos los hospitales donde muchos hijos buscaban su origen y donde muchas madres también querían demostrar que sí habían tenido a sus hijos, que no era algo que no estaban locas, que sí los tuvieron en los hospitales. De eso no hay nada, de la comisión de verdad y reparación y Justicia tampoco hay nada. Jamás nadie movió un dedo para poder establecer esta comisión y además se estableció que iba a haber un banco de huella genética un banco de ADN, que iba a estar instalado por el servicio médico legal y que en un momento se señaló que se iba a ser obtuvo la palabra del ministro de justicia de por medio y hace un par de un meses, el Ministerio de Justicia, el mismo ministro se comunique con nosotros para decirnos que eso ya no va.

A me me gustaría que tuvieran un poco de qué se trata este banco de huella genética y es muy relevante para poder conocer un poco de qué se trata.

Bueno la banca de huella genética, es una muestra de sangre que se toma todas las personas que querían donar voluntariamente y buscar a sus seres queridos solamente con ese fin. La idea de esto bueno y que se implementó, cabe destacar que en el año en el año 2020 marzo 2020 en nuestra agrupación realiza como muchas veces hemos realizado encuentros y hace un encuentro un congreso en el museo de la memoria y los derechos humanos en el cual se toman alrededor de 50 muestras a madres a hijos que viajaron de todo Chile porque era muy importante ese día, de ir a tomarse las muestras por el servicio médico legal se presenta toma las muestras, firma consentimiento informado, se realiza, lo único que faltó es hacerlo público. Luego vino la pandemia, pensamos que por eso había parado, pero después definitivamente no hubo voluntad política de realizar el banco de huella genética. Dicen que no funcionó, ¿por qué no funcionó? ¿Por qué no los llamaron para que fueran nuestras víctimas a dar su muestra de sangre? ¿Por qué? no lo entendemos. Ahora van a comprar ADN a Estados Unidos y las personas que denuncian y no todas, algunas van a tener la posibilidad de tomarse este ADN, pero tenemos miles de apropiados y adoptados ilegalmente en Chile, los cuales no están dispuestos a denunciar, porque temen perjudicar a sus padres adoptivos. Qué va a pasar con eso?, que esos ADN que se han comprado en Estados Unidos, se lo van a tomar sólo las madres y las familias que buscan, vamos a seguir sin encontrarnos, necesitamos encontrarnos.

La banca de huella genética se iba a implementar en todo Chile por medio el servicio médico legal y tiene la voluntad de hacerlo y los dinero. Porque no se realiza?, también se iba en cada Cancillería cada persona adoptada ilegal o legalmente podía dar su muestra en cada que se Cancillería en el país que se encontrará eso no abrió la puerta nos dio esperanza, se le dio esperanzas a 50 personas que ese día aportaron su muestra, ya que por tiempo no no fueron mas personas que se lo tomaron y nadie le dijo nada nada, sólo se dijo que esto ya no más.

Necesitamos restituir el banco de huellas genética, necesitamos que esto se realice, no podemos seguir en esta instancia en el cual se tiene que hacer cargo el estado.

Por último, queremos señalar lo siguiente: para nosotros es bien difícil estar acá contando nuevamente esta historia porque llevamos muchas familias por detrás, hay mucha esperanza en esto, yo me imagino el peso de ustedes debe ser infinitamente mayor. Nosotros ya llevamos seis años con estas búsquedas, les queremos contar que ya llevamos 255 encuentros, la gran parte de esos encuentros, les hemos tenido que contar a madres que pensaban que sus hijos estaban muertos, que hoy día llegan sus hijos nuevamente.

Ustedes entenderán el shock, la crisis que se provoca en estas madres en estas familias cuando piensan que esa guaguüita que ellos creyeron que había fallecido al nacer, en realidad todo el tiempo estuvo en otro lado. La crisis psicológica traumática es tremenda, sin contar que hay otros casos que a muchos de ellos les quitaron a sus hijos de los brazos, sobretodo carabineros, se los quitaron de los brazos, las asistentes sociales las dejaron llorando, las trataron pésimos, las amenazaron las amenazan hasta el día de hoy y en realidad este es un castigo a la pobreza, porque son solamente madres que en general no podían defenderse de este tremendo estado, con sus agentes con médicos, con todo que se les vienen encima y deciden la vida de la familia y yo creo que eso es lo más terrible y hoy día nosotros que venimos a pedir o a solicitar que se tenga en cuenta.

Nosotros necesitamos hoy día que el derecho de todas las personas pueda ser el derecho a su identidad de origen biológico. Las personas tienen que tener un derecho a la identidad pero también a la identidad biológica, ha sido muy tremendo tener casos de hijos que buscan a sus padres y que están con leucemia y no han podido ser trasplantado por ejemplo porque no tiene ni idea de quién puede ser su familia no hay posibilidad de ningún tratamiento cuando no tienes ni siquiera la certeza de dónde puede estar tu familia biológica.

También hay casos cuyos hijos han nacido con temas genéticos complejos y que no hay cómo saber de dónde viene y si viene de antes si es algo nuevo que lo que pasó. Entonces es muy importante saber no solamente que tengamos el derecho al origen y a la identidad, sino también a la identidad biológica y en este caso, muy importante que van a escuchar también a posterior, es la restitución de la calidad indígena a todos aquellos que le fueron arrebatados. A Suecia llegaron más de 2.000 niños Chilenos, que en su mayoría fueron arrebatados a sus madres, la cantidad de casos que hay en el sur de Chile y que se fueron a Suecia son tremendos, la mayor parte son de la araucanía la gran mayoría de ellos tienen origen mapuche de hecho, en los test de ADN en muchos casos tienen hasta un 98% de calidad indígena, es decir padre y madre eran mapuches, pero hoy día como los inscribieron con otro nombre, los sacaron del país con otro nombre y hoy día viven en otro lado, no tienen cómo reconocer sus raíces y su cultura, no tienen cómo rescatar esas raíces no tienen calidad indígena, siendo que lo son. Hoy día viven en un espacio de tiempo donde no son chilenos, no son Mapuches, no son Suecos no, son Estadounidenses porque siempre que estuvieron afuera se sintieron extraños y hoy día muchos de ellos están aprendiendo de su cultura están aprendiendo de su idioma y eso es muy muy valorable pero hoy día además necesitamos garantías de no repetición.

Nosotros como agrupación atendemos solamente casos de niños que ya hoy día son adultos, pero la cantidad de casos que nos llega permanentemente dónde son mujeres pobres que no logran defenderse ante asistentes sociales que solamente escuchén, solamente porque su familia vive en una condición de pobreza no le dejan criar a sus hijos.

El estado tiene que hacerse cargo de las familias, no castigarlas. El estado ha castigado permanentemente la pobreza y ha sido una forma ideológica de terminar con ella. Nosotros necesitamos que hoy día eso dejé de ser una realidad, necesitamos que hoy día el estado se haga cargo de las familias, ayude a las familias a criar y no las castigue y además necesitamos que esto no se vuelva a repetir y que hoy día haya alguna reparación intentando por lo menos conseguir justicia, porque hoy día hay una causa en la corte de apelaciones que lleva por lo menos desde el año 2014 y no hay, fíjese no hay ni un procesado, ni siquiera hemos tenido la posibilidad de que esa causa se denomine como sustracción de menores, hasta el día de hoy está como adopción irregular y esto no es una adopción irregular, aquí se secuestraron niños, aquí traficaron con los niños Chilenos. Entonces esto no es una adopción irregular como lo quiere plantear el poder judicial, que hoy día se escuda en eso pero que en realidad lo único que está haciendo es proteger a los mismos jueces que estuvieron involucrados y que hoy día llegaron altísimos cargos altísimos, cargos en los diferentes instancias llegaron a hacer incluso presidente de la corte de apelaciones, pero que estuvieron involucrados en todo esto y más encima recibieron dinero.

Nosotros hoy día, necesitamos urgente una comisión de verdad y reconciliación porque como dice una gran amiga nuestra, qué es nuestra abogada la única abogada que trabaja con nosotros de forma totalmente gratuita, nos dice: “donde existe la misma razón debe existir la misma disposición” y nosotros pedimos que así como se hicieron otras comisiones de verdad y Justicia para más de 20.000 familias, haya también una comisión de verdad y Justicia. Muchas gracias

E: Muchísimas gracias Marisol Ana Juan y algunos conceptos importantísimo derecho a su identidad de origen biológico, quizá son conceptos que tenemos que comenzar ya a trabajar y ya agregar en un futuro, restitución de la calidad indígena, garantía de no repetición y un estado garante que haga reparación.

Algunas consultas: ¿ustedes cuentan con algún catastro de la zona donde se arrebataron estos niños?

Me parece mucho que hay una diferencia entre el norte y el sur, parece que el sur hay una explosión en relación a la salida de niños y niñas Chilenos en adopciones ilegales y lo segundo es qué rol cumplió la iglesia en esta situación? porque no escuché en ustedes justamente esta institución.

A: Sí, es que con tanta emoción la iglesia, también le dieron muchos religiosos y religiosas que fueron parte importante de todo esto y se llevaron niño a Holanda, Suiza, Italia y muchos otros países donde estaban, venían está personas religiosas de hecho hay gente que está la investigación muchos niños se llevaron de la quinta de tilcoco sí a Italia, qué es la parte de rancagua también muy sur distintos hogares de las aldeas SOS, que también es de un religioso fundación regazo y mucho otro aquí estaban involucrados de ellos conjunto con la asistente social en los jueces, era una red que está en la investigación, nosotros necesitamos que esa esa investigación se agilice. Lamentablemente hay muchas madres que no han dejado y no podemos dejar esto sin encontrar a sus hijos.

E: Muchas gracias, convencional San Juan

E: Bueno yo agradecer su visita, creo que realmente ponen un tema del que mucha gente no sabe, osea este nivel de de personas digamos que de niños de casos, 20.000, es múchísimo, es parte de la verdad que tenemos que sacar a la luz y qué bueno que han venido para que así quede también en los registros es súper preocupante, también esta red de la que hablan y que se hace un proceso constante sea no solamente hablamos de la dictadura sino que ustedes dicen que seguir hasta los 2.000, así es que eso bueno ese día que ustedes estaban afuera protestando, salí conversé tuve la oportunidad conocer a Patricia Logros y Troncoso era su nombre y su apellido y me contó toda su historia y claro ella tuvo siete hijos después pero nunca olvidó el primero que le fue robado el 85. Entonces es una historia desgarradora y es parte del chile que no tiene que seguir existiendo y que también invitarlos a que nos puedan dejar lo mismo que decir al convencional Vargas más datos, si quieren al mismo mail y y bueno yo entendí muy bien también lo que ustedes están pidiendo y que vamos a compartirlo con nuestros compañeros y compañeras para tenerlo muy en cuenta para el informe hay el ppt, la presentaciín si la pueden compartir.

Muchas gracias.

A: Disculpe, que le enviara mismo correo del formulario. Y a la comisión le damos las gracias por recibinos por su tiempo y queremos decirle que queremos dejar de ser hijo y madre del silencio porque queremos que se quede atrás Así que muchas gracias.

Por eso hoy vamos y siempre de aquí en adelante no más silencio.

Así sea.

Asociación o Grupo: Iniciativas por la Liberación de los presos políticos de la revuelta.

Audiencia: Raquel Torres y Paloma Grisfero.

E1: Eh vamos a vamos a seguir las audiencias del día de hoy, sin embargo antes hay que tenemos que dar un aviso Carlos Sepúlveda que está con ese nombre en el chat y que nos escribió de la Organización Chile Nos Une, nos gustaría pedirle si se puede cambiar al otro link porque se equivocó le toca la subcomisión de marco y, em eso, para que pueda estar atento, muchas gracias y por mientras esperamos a la Organización Iniciativas por la Liberación de los Presos Políticos de la Revuelta, de la revuelta, aquí vienen llegando, hola muy buenas tardes.

E2: Muy bienvenidas a este espacio democrático popular que fue generado por muchos jóvenes de nuestra patria incluso algunos entregando su vida y que los permiten hoy día a nosotros estar como convencionales constituyentes constituidos escribiendo una nueva forma de relacionarnos en el futuro, muy bienvenidas iniciativas por la liberación de los presos políticos de la revuelta y Raquel Torres.

A1: Y buenas tardes a todos.

E2: Paola.

A2: Paloma.

E2: ¿Paloma?

A2: Si

E2: ¿Paloma Grisfero?

A2: Si.

E2: Perfecto, eh, Paula Spencer no vino.

A1: No, se excusa.

E2: Perfecto, muy bien, eh, le queremos escuchar.

A2: Y buenas tardes, bueno gracias por aceptar nuestra solicitud de audiencia.

E2: Es posible que se, ¿que direcciones un poco más tu micrófono?

A2: Ahí se escucha mejor, eh bueno, voy a leer el texto, más fácil, eh, el grupo iniciativa por la libertad de las presas y presos políticos de la revuelta surge a partir de la situación generada en Chile a raíz de la criminalización de la protesta social y su expresión en la persecución política hacia quienes ejercen el derecho a la movilización social, nuestro trabajo busca aportar a detener las graves y sistemáticas vulneraciones a los Derechos Humanos, estamos conformados por agrupaciones de familiares de presas y presos políticos de la revuelta, organizaciones de Derechos Humanos, sociales, sindicales, territoriales, profesionales, culturales, abogados o defensores Derechos Humanos, así como algunos parlamentarios comprometidos con los Derechos Humanos junto a destacados intelectuales. Nuestro objetivo central es generar iniciativas para lograr la libertad de todas y todos los presos políticos de la revuelta social iniciada el 18 Octubre del 2019, para esto nos propusimos impulsar y promover una solución política que se materializó en el proyecto de Ley de Indulto General que se encuentra en trámite en el senado, su aprobación permitiría la libertad de todas y todos los detenidos procesados y condenados en el marco de la protesta social y según reglas explicitadas en dicho proyecto. En Chile hoy se utiliza la persecución y prisión política para evadir la crisis estructural

no resuelta por la institucionalidad decadente que generó el contexto para las masivas demandas por derechos sociales, la respuesta ha sido violencia institucional expresada en violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos, con esta represión se busca neutralizar y coaptar las luchas sociales que se oponen a las políticas neoliberales impulsadas por la dictadura y que han sido implementadas y reforzada por distintos gobiernos, se ha puesto en el centro la ganancia del mercado por sobre la vida de las personas las presas y los presos políticos que se encuentran en prisión preventiva y arresto domiciliario indefinidos son expresión de un abuso operado del poder ejecutivo y judicial, por ejemplo través de las querellas que mantienen artificialmente, que se mantienen artificialmente mediante la aplicación de la Ley de Seguridad al Interior del Estado, así como el uso de la persecución político penal y el despliegue de las fuerzas represivas contra la población que es vista como un enemigo poderoso al que hay que neutralizar como en una guerra. Nuestros jóvenes se encuentran viviendo la prisión preventiva en pésimas condiciones carcelarias, agravadas por la crisis sanitaria, su permanencia en prisión sólo puede ser interpretada como un castigo fundado en objetivos políticos, recordemos que el proyecto de ley de indulto general fue ingresado a la Comisión de Derechos Humanos

El senado el 9 de Diciembre del 2020, aprobó la idea de legislar en tres comisiones luego de 7 meses de discusión, hoy los senadores de oposición tienen en sus manos acelerar el proceso de discusión y aprobación en sala del senado es un compromiso moral ineludible con el pueblo que expresó sus demandas en las calles luego de décadas de abusos y abandono por esto es que consideramos que una nueva Constitución debe tener como pilar fundamental los Derechos Humanos y debe ser escrita bajo los lemas de justicia, verdad y reparación, y por supuesto garantizar la libertad de quienes lograron que se concretara este sueño pendiente por generaciones.

A2: Primero que todo agradecer esta instancia y voy a continuar con la lectura del texto que preparamos, consideramos que para construir una sociedad justa y humana se requiere una nueva constitución, el reconocimiento de que los Derechos Humanos en Chile se han atropellado desde hace siglos con la depredación, crímenes y hurto a las etnias y pueblos originarios que seguramente será un artículo o tema importante de ser tratado de manera especial en esta instancia, así diremos los Derechos Humanos en siglos pasados con la explotación de los trabajadores agrícolas y mineros por parte de la

Oligarquía, marca un hito importante con la masacre y asesinato de los mineros en Santa María. de Iquique donde más de 3500 trabajadores fueron asesinados por militares con la venida del gobierno de turno, posteriormente en sucesivos gobiernos se han seguido atropellando los Derechos Humanos con miles de víctimas hasta llegar al golpe militar el 73 con los asesinados, miles asesinados, torturados, exiliados, exonerados, detenidos-desaparecidos. Hoy nuevamente el Estado opresor deja una secuela de víctimas que han sido reconocidas por organismos internacionales como flagrantes atropellos a los Derechos Humanos que tuvieron como desenlace el estallido social de octubre del 2019, aspectos que consideramos esenciales a considerar en este espacio.

La nueva Constitución deberá considerar sin duda en su articulado las condiciones para que nunca más en nuestro país ocurran esta situación, es verdad, justicia, reparación y garantías constitucionales de no haber repetición, se deberá garantizar las condiciones para que el Estado chileno repare adecuadamente e integralmente a las víctimas de Derechos Humanos, historia de los pactos de

silencio de las Fuerzas Armadas no se puede volver a repetir, se debe garantizar que en el caso de atropellos a los Derechos Humanos el Consejo de Defensa del Estado debe restarse de las, de intervenir en contra de las reparaciones a las víctimas, esto debe quedar escrito por favor en la nueva Constitución. Respecto a las vulneraciones de Derechos Humanos.

E2: puedes repetir por favor.

A2: Se debe garantizar que en el caso de los atropellos de los Derechos Humanos el Consejo de Defensa del Estado debe restarse de intervenir en contra de las reparaciones a las víctimas. Respecto a las vulneraciones de Derechos Humanos debe quedar absolutamente expresado y reglamentado la prohibición de torturas carcelarias que se ha dado, tenemos bastantes casos en la actual prisión política de los jóvenes víctimas de aquellos, entonces prohibición de torturas carcelarias, uso indiscriminado de la prisión preventiva como medio de castigo político a la movilización social, más de un año y medio muchachos en prisión preventiva todavía, se debe garantizar el debido proceso judicial asegurando la imparcialidad de tribunales, el Ministerio Público así como la obligación de investigar tanto estos que inculpan y eximen a imputados, necesidad de que se establezca el desarrollo a no ser torturado, ni sufrir apremios ilegítimos, crueles, inhumanos o degradantes, esto es parte del derecho internacional, pero no está explícito ni en la ley ni en la actual Constitución. Establecer un plazo máximo para la prisión preventiva, derecho de toda persona privada de libertad a recibir abogado y/o médico, garantizar un sistema carcelario y asegurar la atención de salud mental.

A2: Continuando también nos parece muy importante el tema de los niños, niñas y adolescentes, la prevención de políticas orientadas hacia ellos, la prioritaria atención jurídica hacia los niños, niñas, adolescentes velando por el resguardo de la situación relativa de responsabilidad penal y además revisar las condiciones que han permitido en nuestro país la persecución política penal que se ha ejercido en contexto de estallido social a esa, a esa población, en este sentido proponemos revisar la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente y establecer nuevos estándares en la nueva Constitución, establecer criterios legislativos que eviten la criminalización en contexto de protesta social, especialmente tratándose de niños, niñas y adolescentes, ellos pueden ser objeto de otras medidas distintas al procesamiento criminal, es decir, trabajar para evitar la criminalización de esta población explicitar en la nueva Constitución la prohibición de prácticas de tortura político sexual que también se dieron con mucha frecuencia en este contexto y que vienen obviamente arraigados desde la dictadura, incluir un enfoque de género en las políticas de orden público, protección integral de las mujeres para evitar afectar su integridad física, mental y corporal, reticulados que permitan velar por la integridad de las personas privadas de libertad, hacemos hincapié en esto porque esto esta ocurriendo con mucha y nos preocupa, digamos especialmente a meter lo que esta ocurriendo ahora en los penales como intentos de suicidio, en general los mecanismo de garantía que esta explícito en la Constitución respecto a estos temas, esperamos que se contenga mecanismos que permitan crear la institucionalidad protectora y garante de las normas especialmente referida a temáticas de niñez y de género, crear la figura del defensor público, proponemos también establecer la figura de un defensor público penitenciario que garantiza los derechos de las personas privadas de libertad del sistema de justicia y también, que se extienda esto hacia las familias, también pensando lo que ocurrió actualmente, establecer el deber del Estado, reparar integralmente a todas las personas privadas de libertad injusta y arbitrariamente, también lo proponemos en función de lo que esta ocurriendo, muchas personas quienes estaban privadas de libertad por mas de un año y medio y finalmente son

declaradas inocentes. Insistimos en garantizar el derecho a la protesta y la no criminalización de esta misma, garantizar el juzgamiento y sanciones a todos los violadores de Derechos Humanos. Establecer inhabilidades políticas para los violadores de Derechos Humanos y sus cómplices para que nunca más ocurra que un tipo como Arancibia pueda estar ocupando un cargo acá por ejemplo, en una obstrucción que ganada gracias a la lucha del pueblo hoy en este espacio nuestro deber es exigir además la pronta solución a la persecución política que afecta a cientos de jóvenes a través de la aplicación de medias como la prisión preventiva, el arresto domiciliario, la denegación de justicia, la falta de derecho de presunción de inocencia que también debe estar garantizado en la nueva constitución. Expresamos con fuerza la urgencia de que exista una solución política a través de la aprobación de la Ley de Indulto General que beneficia a todos los detenidos en el contexto de estallido social, queremos nuevamente agradecer también la, el voto de la convención, en este sentido cuando inició su trabajo, muchas gracias.

E2: Gracias a ustedes, em, el documento que seguramente ya ingresaron a nuestro correo ya con esos documentos, hemos venido conversando ayer y hoy día sobre elemento importantísimo de reparación de memoria, de no repetición y de garantías ya que también ustedes lo sugieren y que seguramente también vamos a tener nuestro texto terminado cuando tengamos que evacuar el pleno y una consulta ¿los chiquillos presos de la revuelta, en este contexto hoy día están privados de libertad?

A2: Si, ha sido un tema esto de las cifras y no un tema que esta el debate porque nosotros hemos levantado algún catastro inicial pero no somos un organismo oficial, lo respondemos cada vez que nos preguntan, em , obviamente hay una voluntad política de no hacer ese trabajo de las instituciones como la defensoría penal pública, el ministerio o la fiscalía y actualmente nosotros tenemos un catastro incipiente de prisión preventiva de 77 personas, pero no significa que sea exactamente esa la cifra porque además hay que considerar en regiones, ya que a veces la información no es tan fácil de acceder y por otro lado, aquí se esta obviando el tema del arresto domiciliario como medida cautelar que es arresto domiciliario total que en el fondo es lo mismo prácticamente, pero además afecta a toda la familia porque es toda la familia la que tiene que cambiar digamos su rutina de vida, dejar de trabajar, tienen que amanecer, amanecerse en realidad, digamos la vigilancia policial ocurre en la madrugada generalmente, entonces muchas familias que tienen problemas graves de salud mental porque viven, no duermen por ejemplo viven aterrados de que si no sienten el ruido de los carabineros cuando van a hacer constancias de que están en sus casas y no sienten el sonido que haga como incumplimiento y pueden volver de nuevo a la cárcel, eso por un lado, pero además los chicos casi todos como son jóvenes o son estudiantes o trabajadores entonces quedan imposibilitados también de desarrollar su proyecto de vida, entonces no sé que es más grave finalmente.

E2: exactamente, yo quiero reivindicar aquí a Felipe Santana que esta hoy día privado de libertad en este contexto condenado a 7 años y 4 meses si, no, nos olvidemos a Felipe.

A2: Si, nosotros tenemos también vinculación con ese caso y claro un caso bastante grave porque además, él tiene algunas condiciones cognitivas también y además de lo que se le acusa es de quemar un banco, en un, entonces no hay comparación, siempre decimos que la vida humana tiene mucho menos valor para la justicia que un trozo de madera, entonces eso es también una de las razones por la que nosotros no nos conformamos con un grupo y estamos impulsando este proyecto de ley y

creemos que esto esta instancia son necesarias para exigir también al poder legislativo que cumpla su rol que no demore más esto en realidad porque realmente ellos están para servicio al pueblo.

E2: Así es.

A1: Hay otro caso, eh, Giordano Santander, San Antonio 5 años y un día por cuasi delito de homicidio y el único, la única prueba que tienen es que el PDI declaró que lo miró con la intención homicida y sólo por eso, no hay golpes, no hay ningún otro tipo de agresión más que mirarlo con intención homicida, 5 años y un día de prisión por cuasidelito de homicidio, eso es realmente irrisorio y además el tema de la cantidad de presos políticos es difícil de poder llevar porque también cuantos chiquillos han, para poder salir, finalmente eh, han llevado un proceso, sin poner una, un asunto político de por medio entonces debiera ser el gobierno que en algún momento puede hacer un catastro real de quienes fueron detenidos en ese contexto y cual ha sido el seguimiento arriesgarse a tener un año y medio de prisión preventiva sólo por asumir una presión política digamos que no es sencillo es tremendamente injusto más aún considerando que la prisión preventiva no tiene ninguna garantía de la prisión, no pueden tener ningún acceso a ningún beneficio cuando están de condena, es realmente, se ha llevado de manera, bueno como ha sido el desarrollo de este gobierno también.

E2: Muchísimas gracias, convencional San Juan

E3: Bueno, muchas gracias por estar acá como ustedes dicen partieron su exposición efectivamente, gracias a todos ellos, ellas, ellos estamos aquí y estamos iniciando este proceso así es que eso no no no no, lo olvidamos ahora me gustaría aprovechar esta palestra, el que esta quedando registrado si es que ustedes gustan, por supuesto que pudiesen comentar un poco de la vulneración es que ha seguido, que han seguido recibiendo digamos en prisión que eso también son muchas cuestiones que no todo el mundo conoce, así que me gustaría si gustan y dos preguntas más, eh, si hay un lugar o un espacio en que se haya logrado sistematizar de repente como todos los casos, o sus vidas o lo que hacían digamos no sé, no me ha aparecido hasta el momento como verlo de repente que podría ser bueno para que todos vayamos no olvidando sus caras, porque aparecen afiches como por aquí o por acá pero ver em, verlos en conjunto y, espérenme tenía otra pregunta, em, no, en verdad quería saber si nos pueden contar en qué va la Ley de indulto y qué están viendo ustedes, cómo están proyectando tiempos, cómo va ese asunto, gracias.

A1: Ya, mira voy a partir por la última pregunta que está más fresquita, eh bueno la Ley de Indulto, o sea, el Proyecto de la Ley de Indulto ingresó el 9 de Diciembre del 2020, paso por tres comisiones durante 7 meses (Comisión de Derechos Humanos, de Seguridad y Constitución), los que participamos sabemos que fue una manera de dilatar el proyecto, una básicamente, una jugada de la derecha y donde en cada comisión se repetía prácticamente los mismos argumentos para explicar para que era el proyecto y ellos también rebatiendo con los mismos argumentos siempre, entonces claramente era una dilación, finalmente se aprobó en Constitución, bueno en las 3 comisiones fue mayor, votó mayoría 3 a 2 porque todas las comisiones estaban formadas por 3 votantes de oposición y dos de derecha y se aprobó entonces la idea de legislar, legislar, el proyecto y ahora tiene que entrar a sala, tiene que ser puesto en la sala del senado y también para aprobar la idea general de legislar y se necesitan 22 votos para aprobar en general y 25 votos porque hay dos artículos que requieren ese quorum y que en el fondo la que permite dar la bajada, perdón, al proyecto si se aprueba en general y no en ese articulo lo que habría que hacer es buscar algún, alguna manera digamos de que el proyecto

si fuera aplicable en el fondo por si no se aprobaría el indulto pero, pero el tema es que hay que aplicar después el tema del indulto ya y en eso esta entonces ahí es donde nosotros hemos llamado urgente a los senadores de oposición básicamente que son 24 votos para que aprueben en el senado y pueda avanzar el proyecto bueno y obviamente digamos las indicaciones por articulo y también tienen que ir a la cámara de diputados, entonces obviamente aquí estamos contra el tiempo, la idea nosotros esperamos que sea dentro de este tiempo o sea que no tengamos que esperar a marzo, ya entonces en el mejor de los escenarios es que es aprobado pronto en este periodo digamos, pero requiere como digo la voluntad de la oposición, la voluntad política eso por un lado, después respecto a lo que me preguntas de, de las condiciones carcelarias lo que más, bueno es un tema primero la prisión preventiva extendida que eso es realmente aberrante o sea como se esta utilizando, eso porque además el gobierno aplica la Ley de Seguridad del Estado, aplican no solamente un delito, sino que tratan de hacer en la configuración que permita justifique para ellos la prisión preventiva y ahí también tenemos que señalar, las leyes exprés que salieron post estallido social que agravan digamos las penas y la gravedad de los delitos entre comillas. Bueno solo pienso en preventiva y mas que todo, sea más que ocurrió el tema de la pandemia, que más desde las condiciones carcelarias horribles que existen en Chile, generó el aislamiento de los jóvenes de sus familias, ya insertos en un mundo totalmente desconocido para personas con proyectos de vida, no sé po, estudiantes, trabajadores, etc. Y también las mujeres ahí ha sido mas difícil porque por lo menos los chicos están en módulos como juntos digamos, pero las mujeres que ahí están, más solas digamos, y por otro lado también como señalé anteriormente, em, bueno la prisión preventiva que no se considera mucho pero, perdón el arresto domiciliario pero que también es una forma de presión política eso, bueno estamos hablando de las condiciones de salud que realmente ellas no tienen acceso prácticamente a salud, a los medicamentos que lo que tiene alguna condiciones o patologías anteriores no tienen acceso a tratamiento adecuado, acceso a salud mental no existe, psiquiatra o ha habido varios casos a lo largo de Chile también de situaciones de ideación suicida o intento suicida, existe un lugar que se llama ASA que tampoco reúne las condiciones Como centro de salud, ¿ya? Entonces, bueno claramente hay en general, los presos en general se les vulneran todos sus derechos pero a los presos políticos de la revuelta más, consideramos nosotros ya y la otra pregunta era sobre la, los casos, bueno sólo es como grupo iniciativa si estamos haciendo un trabajo que de verdad y lo hacemos con tu, si, corazón, en realidad porque pensamos que tenemos que entregar alguna herramienta ya que el Estado no, no estas en eso, trabajo para hacer un catastro estamos nosotros, siempre decimos que un catastro inicial que no da cuenta de todo lo que todo lo que realmente implica o abarca digamos en prisión y también en ese trabajo estamos haciendo esa, esa caracterización por así decirlo de quienes son las personas que están afectadas y en general coincidimos en que son personas sin antecedentes, la mayoría sin antecedentes, jóvenes que se dedicaban a estudiar, a trabajar, algunos jefes de hogar con hijos, en general personas con proyectos de vida y que podrían ser muy, o sea, un aporte de la sociedad, no como los que pretenden catalogarlos como delincuentes o un peligro para la sociedad y ante mi que afecta mucho a la familia, y por otro lado hay que sumarle a esto en el trabajo que hace la prensa o al gobierno a través de la prensa, en el sentido de estigmatizar y crear una imagen de que son delincuentes que son los que destruyeron el país, cuando en realidad no, a nosotros insistimos siempre, aquí no hay ningún, ninguna persona acusada por el litigio de sangre, no hay ninguna persona prácticamente acusada por los graves daños que supuestamente destruyó en el país. Por el metro hasta ahora, hay sólo un chico de 16 años acusado de quemar un metro o sea yo no sé si eso resiste algún análisis que sea el único detenido en este momento y condenado por quemar un metro y respecto a los saqueos, tampoco, o

sea, o las quemadas de grandes centros comerciales en realidad es muestra, las imágenes muestran esta cosa es, tu, fuego qué sé yo, pero detenido por eso no hay, o sea lo que da cuenta, me, más que no hay capacidad investigativa, o sea que la mayor capacidad y de las fuerzas de orden o agente del Estado está enfocada en la represión, en la represión de las personas que se movilizan así como también lo que gastan en infraestructuras a los vehículos, bueno yo puedo, el caso de Óscar que, curiosamente yo conozco a su madre, fue aplastado entre dos zorrillos, o sea, y eso ha significado un cambio terrible y en su vida, y ahora esta libre nuevamente el que conducía los carros o el carro y Óscar tiene su vida, tiene que seguir, reconstruir su vida, de aquí para adelante o sea no y así a los asesinados, mutilados, etc.

A1: Carabineros juzgados por estas acciones, o sea, ninguno de los muchachos ha robado 1700 millones de pesos para nada.

E1: Muchas gracias y eso de Óscar pasó ayer, por cierto, lamentable y quisiera pedirle este catastro eso sí cuando lo tengan ojalá muy pronto para que lo podamos tener sé si lo quieren brindar sería muy bueno y me gustaría en esta ocasión recordar la declaración que sacamos como la convención y recordar la exigencia a la libertad de todos los presos políticos de las revueltas, de la Comisión de Derechos Humanos.

E3: Buenas tardes a las compañeras, bueno yo las conozco yo fui la defensora de Giordano Santander y estuve en su juicio y efectivamente él fue condenado y con alevosía decimos nosotros porque creemos que el fundamento que utilizó el Ministerio Público y que el tribunal y juzgado oral en lo penal de San Antonio y la Corte de Apelaciones de Valparaíso, la verdad que no revisaron efectivamente en la situación a fondo, creemos nosotros y lo condenaron y entonces creo que Constanza preguntaba qué sucede con esa, esos jóvenes ahora y efectivamente Giordano al menos sigue sufriendo asedio o acoso dentro de la unidad penal y porque su caso ha sido mencionado públicamente o en las comisiones del senado, qué sé yo, parlamentarios o abogados han mencionado su caso, entonces eso ha significado que él haya contado y su compañera Tania, ha hecho ese tipo de denuncia públicamente, entonces hay y tenemos chicos que están efectivamente en prisión preventiva y varios que están condenados y lo otro importante que en esta comisión o sea, y ojalá nosotros tengamos el catastro porque nosotros hemos hecho eso, pero muchísimos jóvenes y no, jóvenes más adultos han aceptado responsabilidad con el objeto de salir de prisión y eso es muy tremendo, sobre todo con los llamados saqueos o robos en lugar no habitado como jurídicamente se llama pero que han admitido la responsabilidad con el objetivo de salir de la cárcel y conocimos a todos lo que trabajamos y yo ya no, como convencional no estoy tomando causas, no estoy litigando porque tenemos exclusiva dedicación las y los abogados en esta, en esta, en esta convención, no por cierto pero conocemos y yo defendí personas que prefirieron salir con una condena en sus antecedentes, en su certificado de antecedentes, pero salir en libertad y entonces eso también es muy complicado y debemos considerarlo evidentemente y seguir empujando. Me parece muy bien lo que Raquel plantea de hacerle una exigencia a los parlamentarios que no sigan dilatando porque no tiene ningún sentido más aún digamos si están esperando seguramente que la sociedad chilena se olvide de los presos políticos que no haya más prisión, por lo tanto, todos tenemos el deber de considerar el tema libertad de los presos políticos en cada oportunidad que tengamos, así que es sumamente importante compañeras vengan, que los familiares sigan, que

los mismos presos sigan enviando, emplazando, a los parlamentarios a las autoridades para resolver este tema porque este efectivamente no podemos seguir desarrollando la redacción de esta nueva constitución con, con este problema gigantesco que es la prisión y la condena a los presos que nos trajeron a esa convención y eso, esa frase de que quien se olvida de los presos se olvidó de la lucha y cada vez más cierta y cada vez más verdadera a seguir así que a seguir levantándola.

E5: Compañera, buenas tardes, ¿me permite? ¿se escucha? ¿se escucha bien?

E1: Hola, sí, disculpa

E5: Pregunto si es que se escucha bien para presentarnos acá

E1: Viene primero otra organización y después vienen ustedes.

E2: Muchísimas gracias muy amable, estaba todavía nuestra convencional María Becerra para cederle la palabra de cierre.

E3: Yo ya estaba terminando, saludando a las compañeras, por lo menos conozco a Raquel y sé que esta muy dedicada a eso y la verdad saludos, un compromiso con la, el problema, a la otra compañera no sé, puede ser que la conozca, como estoy vía telemática no la veo tan de cerca, pero igual la saludo. El trabajo yo creo que todos los organismos, todos, a lo largo de Chile hay organismos, digamos en varias partes por la libertad de los presos y ojalá digamos que esta, esta convención además tome nuevamente el tema de los presos políticos porque no es posible, compañeras y compañeros que sólo una vez en casi un mes y medio hayamos hablado del tema presos políticos, que están vigentes, tan urgente y también necesario, tenemos que llevar una nueva moción al pleno para ayudar digamos a emplazar al parlamento para que resuelve el problema y yo he planteado muchas veces ustedes saben, yo siempre lo estoy planteando, pero necesitamos, digamos plantear una nueva moción para apoyar esta lucha por la libertad de todos los presos políticos, así que eso.

A1 y A2: Muchas gracias.

E2: Muchísimas gracias también, por, por haber estado, un gran aplauso para ustedes.

A2: Libertad para todos, Libertad para los presos políticos.

E2: Raquel y Paloma, ¿cierto?

A1 y A2: Si.

E1: Lleven a todos nuestro mensaje.

E2: Lleven nuestro mensaje de cariño, de solidaridad a nuestros jóvenes.

A1: ¿Puedo gritar? Liberar, liberar, a los presos por luchar.

A2: Liberar, liberar, a los presos por luchar.

E3: Liberar, liberar, a los presos por luchar.

E1: Muchas gracias

E2: Muchas gracias a ustedes.

Asociación o Grupo: Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales.

Audiencia: Lidia Casas y Judith Schönsteiner.

A: Muy buenas tardes. Mi nombre es Lidia Casas, soy la directora del Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales y me acompaña mi colega también del centro Schönsteiner. Quiero nada más explicar en un minuto que nosotros somos una entidad académica qué tan... que realizamos tanto investigación como ciencia en materia de Derechos Humanos sea en pregrado o posgrado. Además de ello, hemos ¿no cierto? hecho un recorrido desde el año 1997 con un programa y una clínica jurídica de litigación entre público y Derechos Humanos. Quiero señalarle a esta Convención, a esta comisión en particular, que gracias al litigio estratégico llevado a cabo por nuestra clínica, hoy día hay lenguaje de señas en los canales de televisión para... para las noticias, para los noticieros. De la misma manera, litigamos los casos de acceso universal para VIH-sida también aquellos casos de funcionarios de las fuerzas armadas que fueron despedidos por ser portadores del VIH-sida. Es decir tenemos una amplia trayectoria no solo en docencia investigación y litigio y además desde el año 2003 nosotros venimos realizando un informe anual sobre la situación de Derechos Humanos en Chile, que incluyó desde luego aquellas violaciones de los Derechos Humanos cometidos durante la dictadura y que por lo tanto, la seguimos de cerca pensando en reparación, memoria histórica, verdad y justicia. En este sentido, mi colega lo que va a reseñar en este caso, va a hablar de alguno de los problemas que nosotros hoy día observamos con el texto constitucional y que deberían ser resuelto en cualquier nuevo texto. Por un lado, la posición que ocupan los Tratados Internacionales de Derechos Humanos en nuestro ordenamiento jurídico interno, es decir, a la altura del artículo 5º, inciso segundo de la Constitución. Demás está decir que en nuestro ordenamiento jurídico y la doctrina constitucional en esta materia, estuvo por muchos años tremendamente dividida y como ya lo señalaremos, hoy día podemos decir que hay un cierto consenso, que las normas de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos tienen al menos una jerarquía constitucional y todo ello debo señalarlo también, que fue a partir del juicio de Augusto Pinochet en el 1998 en Londres y el comienzo de su proceso en Chile que ya no se discute. Qué jerarquía deberían tener los Tratados Internacionales, pues el mismo Pinochet comienza a aludir a los tratados internacionales para efectos de su propia defensa. El segundo punto, es la facultad y obligación de todos los órganos del Estado de aplicar en el marco de sus competencias, el control de convencionalidad. En segundo lugar su auto-ejecutabilidad, es decir, la posibilidad invocarlos directamente un tribunal chileno. La cuarta es la incorporación de la jurisprudencia internacional y desde las decisiones de los órganos de tratados de Derechos Humanos que nosotros como Estado en forma soberana, hemos entregado competencia y la posición, ciertamente, que ocupan las normas de Ius Cogens en el derecho constitucional interno. De allí que dejo a mi colega Judith Schönsteiner para la explicación de cada uno de estos puntos.

A: Muchas gracias a quiénes integran esta comisión por la invitación. Voy a elaborar algunos de los aspectos que serían importantes discutir en relación a los puntos que Lidia Casas acaba de mencionar. En relación a la posición de los tratados en el sistema de derecho interno es importante señalar que

Chile es una república dualista, o sea incorporamos los tratados de Derechos Humanos a través del Congreso y en este sentido, una vez adoptados debieran poder también invocarse en tribunales de la forma que cualquier otra ley. El problema ahí, es que muchas veces no se dicta el reglamento correspondiente en el congreso. Y por esa falta de reglamento tenemos después un problema de aplicar en tribunales. O sea, el debate sobre la justiciabilidad de los derechos y la autoejecutabilidad, es uno que usa un lenguaje que no es propio de un sistema dualista. La autoejecutabilidad viene de Estados Unidos que es monista pero nosotros, al puro dictar, al solo dictar los reglamentos correspondientes podríamos prescindir del concepto de autoejecutabilidad que el TC muchas veces usó para limitar los derechos. Y podríamos perfectamente decir Congreso como órgano legislativo ya aplicó por lo tanto necesita dictar en el momento los reglamentos correspondientes. Y si la nueva Constitución dejara esto definido claramente, podríamos evitar muchos problemas de interpretación posterior. Sobre el control de convencionalidad, con la misma lógica se facilitaría el trabajo de los tribunales al aplicar los tratados porque las normas de los tratados a veces tienen suficiente especificidad como para aplicarlos, a veces no y necesitamos la jurisprudencia internacional que es la jurisprudencia constante, o sea, una jurisprudencia que tiene el objetivo también de lo que deben indicar seguridad jurídica, entonces, esa jurisprudencia constante que es parte del derecho internacional de los Derechos Humanos, podría suplir esa falta de detalle que efectivamente a veces los tratados tienen. Entonces, cuando uno incorpora el derecho internacional de los Derechos Humanos, no basta solamente incorporar el tratado, el texto del tratado, no basta porque simplemente me queda demasiado amplio. Y en este sentido, proponemos usar una figura, una cláusula que se ha usado en otras partes, de incluir no solamente los tratados y la jurisprudencia internacional ¿ya? O sea todo el conglomerado del derecho internacional de los Derechos Humanos, sino también una cláusula de interpretación que indica a los jueces, a las juezas de cómo efectivamente deben proceder para básicamente aplicar estos derechos. Esa cláusula de interpretación la conocemos por ejemplo desde el derecho alemán constitucional, existen en algunas jurisdicciones latinoamericanas también, entonces no seríamos aquí los primeros, las primeras en definirlo ¿ya? Y esto permitiría que el control de convencionalidad, que es básicamente la adecuación del derecho interno a las obligaciones internacionales de tratados, podría realizarse no solamente en tribunales ex post sino también podríamos tener un mecanismo que, por ejemplo, asegure que las leyes que se tramiten, las políticas públicas que se proponen efectivamente, ya sean conforme con las obligaciones internacionales y no tendríamos el constante choque entre el derecho interno y las obligaciones internacionales. En este sentido, la última... el último aspecto que quisiera señalar y obviamente estoy a disposición de profundizar cualquier... cualquiera de estos aspectos en las preguntas posteriores y Lidia Casas también. Tenemos una categoría de normas en el derecho internacional de los Derechos Humanos que es particular, qué son las normas de Ius Cogens y estas normas no... uno no les daría su peso real en el derecho interno si solamente se incluyeran a nivel constitucional ¿por qué? porque en el derecho internacional son más importantes que cualquier norma de tratado o de costumbre y por lo tanto, esa jerarquía que existe en el derecho internacional, de alguna manera, la tengo que reflejar a nivel interno. Entonces, nuestra propuesta es considerar si las normas de Ius Cogens, que son relativamente pocas ¿no? tienen que ver con los crímenes internacionales que están definidos y con algunas otras normas, que estos efectivamente se incorporen a un nivel supraconstitucional. O sea permitan después incluso zanjar una situación a favor de estas... estos valores protegidos por normas de Ius Cogens, en caso que choquen con la misma Constitución. Todo resto de los Derechos Humanos creemos que está bien incorporado a nivel constitucional y eso es válido para los derechos civiles y políticos,

económicos, sociales, culturales y ambientales. Entonces, una tradición que nuestra Constitución nueva no debiera por ningún motivo perder y ese es el último punto antes de resumir brevemente, es el control, perdón el efecto horizontal de los derechos fundamentales.

O sea es una tradición constitucional y una tradición de los Derechos Humanos, del derecho internacional de los Derechos Humanos, establecida, muy reconocida y en ese sentido nuestro ordenamiento interno corresponde a lo que el derecho internacional exige en esa figura específica y por lo tanto, no se debiera perder. Donde si tenemos dificultades y lo podemos desarrollar en otra oportunidad, cuando hablamos de los contenidos ¿no? son cómo definir realmente cada uno de los derechos ¿ya? Y en este sentido, creemos que una cláusula de incorporación y una cláusula de interpretación tampoco serían suficientes por sí solas. O sea, no pueden reemplazar el catálogo de derechos, no puede reemplazar la cláusula de justiciabilidad, lo que ahora tenemos en el artículo 20 de la Constitución ¿no? Este recurso de protección digamos de alguna... Necesitamos los dos pilares, porque sino el sistema de protección no va básicamente, para sostenerse.

Entonces para resumir. Los Derechos Humanos en el modelo que proponemos incluye derechos laborales, derechos de los pueblos indígenas, derechos ambientales, más allá de derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales. Las obligaciones y los derechos reconocidos en los tratados de Derechos Humanos ratificados ya por Chile y vigentes y las normas consuetudinarias sobre Derechos Humanos se incorporen, eso es la recomendación, al derecho interno con jerarquía constitucional. Y que la redacción de los derechos fundamentales se hablan conformidad con su reconocimiento y contenido en los tratados internacionales que Chile ya ratificó. Así, evitamos también el roce, la diferencia entre el alcance de los derechos. Y que la interpretación de los derechos constitucionales se realice conforme con el derecho internacional de los Derechos Humanos, o sea, incluyendo su jurisprudencia. Y las reglas propias de interpretación de este último, o sea interpreto en la lógica de derecho internacional e incorporó después y eso me garantiza que no genero violaciones del derecho internacional, que Chile después tendría que responsabilizarse internacionalmente. Y la cláusula de interpretación conforme nos permitirá finalmente, ajustar en la aplicación a situaciones nuevas, la correspondencia entre la jurisprudencia constitucional interna, independiente de qué órgano la imita y el derecho internacional de los Derechos Humanos. Muchísimas gracias.

A: Señor presidente, nada más que para señalarles que les haremos llegar, les hemos hecho llegar la minuta pero también una cartilla completa sobre este punto en particular. El Centro de Derechos Humanos ha desarrollado una serie cartilla que le hemos denominado “Cartillas Constitucionales”, a cuya base está el derecho internacional de los Derechos Humanos. Breve, específica y muy al callo.

E: Muchísimas gracias por su presentación ¿Alguna o alguno de los constituyentes tiene alguna pregunta?

E: Eso, las preguntas. Gracias Manuel. Consulta primera, eh... ¿ustedes a dónde enviaron la cartilla señalada?

A: La minuta fue enviada al correo en que nos comunicaron oficialmente la aceptación de la audiencia.

E: ¿Y la cartilla?

A: La cartilla no se la hemos enviado. Entonces, ustedes nos señalan un correo donde enviarlo.

E: El mismo por favor, gracias.

A: Perfecto.

E: Gracias, vamos a tener 5 minutos de preguntas. Yo tengo una pregunta desde ya, que dice relación... Bueno, me acuerdo de lo que yo... les agradezco su exposición desde ya, yo igual soy profesora de derechos internacionales, entonces logro entender la importancia de esto y desde esa perspectiva, comprendo de que ustedes también plantean una superación un poco de la interpretación del artículo 5° inciso segundo y una incorporación más como expresa respecto de esta cláusula interpretación. En ese contexto ¿cómo ustedes proponen un poco una forma de redacción de un mecanismo de integración? Esa es mi pregunta, gracias ¿Más preguntas? ¿Yohana?

E: Si, no. La verdad es que yo no tenía una pregunta y quedo impactada por la pregunta de Manuela porque... porque efectivamente esto es un tema profundamente jurídico, pero no solamente nosotros y nosotras que estamos acá quiénes no somos abogadas, lo habíamos hablado alguna vez con Lidia, también las personas que están afuera o sea que nos están mirando también tienen dudas. O sea ahí hay una barrera de acercamiento ¿no?

Entonces, muchas gracias por mandarnos el documento y yo por lo menos agradezco mucho esta presentación. Primero porque están inaugurando nuestras presentaciones, así que son las primeras y también por el lenguaje. Yo le agradezco mucho el esfuerzo de poder venir a poner algo sobre la mesa que... que todos y todas podamos entender. Así que era para agradecerle y quedo muy atenta a la respuesta de lo de Manuela porque me encantaría saberlo.

A: Bueno, en primer lugar... si, es que parece que hay otra pregunta, perdón.

E: Sí. Bueno, una iba en relación al mecanismo de integración y la otra va en relación porque ustedes mencionaban que no todos los tratados y efectivamente eso es así. No existe reglamento, como de alguna manera, al suscribir como la obligatoriedad a que cuando se suscribe un reglamento, o sea un tratado, el reglamento necesariamente se tiene que discutir de manera casi inmediata. Entonces, cómo poder redactar eso en... cuando haya que suscribir tratados para que el reglamento no... no sea algo que no... que no esté digamos y no podamos tener herramienta jurídica respecto a eso ¿Qué Jorge?

E: Si, yo quería, si me pudieran reforzar un poco el efecto horizontal que mencionaste. Me interesa mucho. Y el tema del reglamento que lo toca Ruth recién, lo veo... A mi me tocó participar en... como senador en los temas y en la aprobación de tratados internacionales, incorporarlos a nuestra legislación pero nunca llegamos al reglamento. Entiendo que es una falta porque... porque eso ayudaría a la interpretación más, más correcta, pero te quiero hacer presente que no no llegábamos al reglamento. A lo mejor debiera establecerse qué... qué es. Pero... pero... pero el poder legislativo en eso puede que sea medio reticente. Esa es mi pregunta, digamos.

E: Ya, muchas gracias. Entonces les damos la palabra a Lidia, Judith para que puedan responder. Gracias.

A: Brevemente convencional Roa. Efectivamente creo que este es un momento histórico, aquellos que nos hemos formado en el derecho tenemos una responsabilidad importante de hablar en un lenguaje claro, en que todas las personas, todos los habitantes de este país puedan entender de qué es lo que estamos discutiendo. En este sentido, siendo ambas docentes, creemos que de vital importancia convocar a todos nuestros colegas a hablar con un lenguaje que permita a todo el mundo entender. Entonces agradecemos, digamos, las palabras por él porque entendemos este momento... momento histórico. Entonces te dejo Judith la respuesta.

A: Gracias Lidia. Gracias por todas sus preguntas y también por el honor de inaugurar, no sabíamos que éramos las primeras. En la cartilla proponemos una redacción obviamente y la redacción es un borrador a discusión ¿ya? que es perfectible. Discutimos con algunos colegas ¿ya? algunas colegas pero ciertamente eso requiere mucho más debate. Proponemos que la cláusula de incorporación, o sea lo que sería el nuevo artículo 5°, inciso segundo, que en la base está bien pero hay que afinar algunos asuntos que los derechos y las obligaciones reconocidos en los tratados internacionales de Derechos Humanos que Chile ha ratificado y se encuentran vigentes. O sea ustedes reconocen el texto del artículo 5°, inciso segundo y el derecho internacional consuetudinario sobre la misma materia forman parte integral de la Constitución de la República. O sea eso para dejarlo a nivel constitucional ¿verdad? Las normas de Ius Cogens tienen un rango supra constitucional por lo que expliqué antes y la cláusula de interpretación, que esa sí sería nueva... esta Constitución y las leyes de la república se interpretarán en conformidad con las fuentes del derecho internacional de los Derechos Humanos. Eso para asegurar que la cláusula del tratado no quede solita sino podamos usar la jurisprudencia internacional para estos efectos. Se privilegiará, cumpliendo el principio de buena fe, la interpretación en conformidad con las decisiones de los órganos internacionales de Derechos Humanos cuya competencia Chile ha aceptado. En caso de conflictos entre obligaciones que se deriven de la Constitución y dicha interpretación, los derechos y las obligaciones se interpretarán de manera armónica, respetando el principio pro persona. Porque en el momento que tengo un conflicto real entre derecho interno y derecho internacional, o sea en el momento de una situación concreta donde lo aplico, necesito algún mecanismo para resolver esto. En abstracto ya lo resuelve ojalá el congreso en el momento de tramitar, interponer las reservas necesarias y tramitar las enmiendas constitucionales necesarias y el cambio de leyes, etcétera, para incorporar un tratado. Pero en concreto a pesar de ese trabajo del Congreso puedo llegar a tener conflictos y si fuese así, necesito una cláusula que me ayude a resolver. Esa es la propuesta a discutir digamos ¿no? El reglamento y los tratados. Yo creo que no es necesario, por lógica, que cada tratado ratificado tenga un reglamento, depende de cuán específico ya es el tratado y tampoco podemos decir a nivel internacional, espérennos el tratado todavía no se aplica porque nosotros no logramos adoptar un reglamento, esa excusa no vale ¿ya? Pero a nivel interno, sería más inteligente, práctico, digamos, si, en el tiempo que nos deja el derecho internacional entre la ratificación en la entrada en vigencia, que siempre nos dejan tres meses, un año para adecuar nuestra norma interna. En ese tiempo tramitemos los reglamentos necesarios, para que después, cuando entre en vigencia estemos bien preparados ¿ya? Eso es como la lógica y allí yo trabajaría con disposiciones de implementación en las cláusulas que no hablamos, de cómo se ratifica los tratados, incluir ese... ese principio digamos, de que en el período de transición, esos tres meses, un año, lo que sea, el Congreso se haga cargo de eso o si por derecho administrativo es parte del trabajo del ejecutivo, tendrían que hacerlo ellos ¿ya? El efecto horizontal, brevemente, es la figura que los derechos fundamentales, no solamente obligan al Estado sino obligan a todos nosotros también. O sea yo debo respetar el derecho a la vida de Lidia y viceversa, no solamente el Estado debe respetar mi derecho a la vida y que los derechos fundamentales tengan la definición del efecto horizontal y especialmente herramientas, o sea que yo no solamente pueda interponer un recurso de protección contra un órgano del Estado sino también contra Lidia por si acaso o al revés si fuera fuera necesario. Eso es el efecto horizontal muy establecido en el derecho constitucional y creo una buena tradición que mantener en una nueva Constitución también.

A: Solo agregaría que para el efecto horizontal claramente lo que tenemos es la ley antidiscriminación, también conocida como la ley Zamudio. Sin embargo, esa ley tiene una serie de problemas porque a priori hoy día se discute en el Congreso, hay una serie de indicaciones y creemos que se van a aceptar. Tiene que ver con una resolución o una ponderación de derechos que la ley hace a priori, es decir, que respecto de algunos inmediatamente cede, cuando en verdad la lógica de la de un tipo de norma y del efecto horizontal de derecho es que en la ponderación y la solución del caso en situación de conflicto, se realiza en el caso en concreto, no a priori, no como lo ha hecho, digamos, la norma que hoy día tenemos y que es compleja. Y porque es una tradición como señalaba Judith, que está en todas las cartas de Derechos Humanos que distintos países tienen. Nada más que para nombrar algunos Reino Unido, Canadá que los tiene desde el año 1947 a través de sus comisiones de derechos humanos y que obligan no solo a los órganos de la administración sino que también a los particulares con sanciones específicas. A los particulares por la violación especialmente sobre temas de discriminación. Entonces es como... eso es lo que estamos tratando de pensar cuando hablamos de efecto, del efecto horizontal.

E: Muchas gracias, vamos a agradecer el espacio.

¿Manuel tú querías decir algo? o porque son 5 minutos... Ya, muchas gracias, les agradecemos su presentación. Hacerles también presente que vamos, que todo el material, formularios y sus cartillas van a servirnos de insumo para un documento final de marco general. Así que eventualmente como coordinación les vamos a llamar y pedir colaboración en algunos temas si es que nos queda alguna duda. Esto es un compromiso de trabajo, así que muchas gracias Judith y Lidia por estar aquí presentes. Les reitero el aplauso.

Asociación o Grupo: FLACSO Chile

Audiencia: Patricio Urriola

A: Muchas gracias En este caso no vino Fabricio estoy yo Patricio Urriola como representante de FLACSO-Chile. Me presento soy investigador del área desarrollo digital de América Latina y el Caribe en el programa de FLACSO-Chile y también estoy acá representando a laboratorio de políticas públicas que hemos co-creado en FLACSO del cual vamos a estar entregando distintas propuestas en distintas materias. Bueno yo aparte de eso también soy activista digital, soy director ejecutivo de la fundación abriendo Datos y en mi calidad de activista también pude participar en las comisiones de la comisión del CID después del estallido social a propósito de la audiencia de libertad de expresión. Y también soy miembro del COSOC, consejo para la transparencia de global shapers la comunidad joven del foro económico.

Bueno para comenzar les quería presentar algunos antecedentes que para nosotros son muy relevantes en esta materia, adelante. Bueno hace muy poco la Comisión Interamericana de derechos humanos el año 2020 reflejó una serie de dificultades graves en torno a la comunicación y la difusión de información. Los derechos vulnerados post estallido social fueron ataques e intimidaciones contra medios de comunicación y sus periodistas, restricción de manifestaciones sociales y la libertad de expresión, y censura y violencia a través de internet que es la que principalmente quiero profundizar.

Los ataques e intimidaciones contra medios de comunicación y sus periodistas tenemos algunos casos que son ilustrativos para poder entender la magnitud del problema. Uno de los casos por ejemplo son los ataques reiterados que tuvieron algunos periodistas durante el estallido social y post estallido social, hay un caso por ejemplo de la Asociación de Corresponsales de Medios Internacionales de Chile que representa periodistas radicados en el país que trabajan para agencias y medios internacionales quienes denunciaron agresiones por parte del aparato coercitivo del Estado, incluso uno recibió un disparo de bomba lacrimógena en el rostro.

Otro antecedente también es que se explica también en este informe es la censura y la a través de internet. Yo aquí pongo dos ejemplos que son un poco que retratan un poco esta violencia. Ya la primera que hay un proyecto que se llama Aurora de la ONG Amaranta que dio a conocer un informe donde el 73% de una muestra de entrevistadas mujeres 531, reconoce una violencia en internet. Ataques, difamación, amenazas, pérdidas de cuentas. Hay un segundo caso que no es menor que en esta organización artística llamada Deligth Lab no sé si la conocen, esta organización está cada cierto tiempo presentando intervenciones artísticas de los distintos muros de país en contra de distinta desigualdades y violaciones. Bueno ellos durante el estallido social tuvieron frecuentemente hackeadas sus claves y posteriormente fueron eliminadas lo que no es menor porque lo que estaban haciendo ellos también retrata muy bien una memoria histórica.

Otros antecedentes que también se pueden ver en términos de libertad de expresión fueron los derechos vulnerados post covid-19 donde el hostigamiento a periodistas frente a las restricciones de movilidad aplicadas fueron frecuentes a pesar de que quizá los periodistas tenían los permisos adecuados para poder estar en su momento registrando algún hecho noticioso y adicionalmente el hecho más preocupante según el informe apunta a los obstáculos para acceder a información pública,

información relacionada con el propio manejo de la crisis sanitaria y cifras de personas contagiadas. Yo personalmente también publiqué una columna el 28 de marzo de inicio del COVID a propósito de este mismo tema porque efectivamente los datos no estaban siendo transparentados y la respuesta por parte del Estado al solicitar este tipo información fue que estábamos en estado de catástrofe, por lo tanto, esta información no se podía entregar. Lo que demuestra el informe del CID es que esa fue una excusa permanente, por lo tanto, también hace la, advierte de que eso en el fondo está restringiendo el acceso a la información.

También tuvimos, tenemos hasta el día de hoy hostigamiento a periodistas frente a las restricciones de movilidad como les decía anteriormente. Los periodistas tienen salvoconducto, pero aun así reciben violencia por parte de carabineros y por otro lado también tenemos obstáculos para acceder a información pública. Como les decía en reiteradas ocasiones según el consejo para la transparencia 76% infringió la ley para ofrecer respuesta fuera de plazo determinado, ausencia de respuestas, prórroga extemporáneas y prórrogas múltiples. O sea, hubo una dificultad para poder tener acceso a esta información hasta el día de hoy por lo tanto no sabemos qué decisiones se han tomado y si evidentemente son decisiones que responden al uso de información para poder tomar decisiones inteligentes.

Bueno aquí qué es lo que nosotros vemos y que es importante para nosotros también estar en esta audiencia para reflejar necesidades porque es evidente que existen violaciones en el ámbito análogo, pero también hoy en día se están trasladando al ámbito digital por lo tanto para nosotros vemos una necesidad de avanzar en derechos digitales y también en consagrar la importancia de contar con acceso a internet libre y abierta. Por lo tanto, desde FLACSO Lab que es el laboratorio de políticas públicas para la incidencia en la convención, hemos desarrollado cuatro áreas donde yo voy a hablar de Carta Magna digital pero les aprovecho de comentar que está incidencias mayores, las personas mayores para nosotros son importantes, también está contrato sexual Constituyente donde hay una serie de académicas trabajando en distintos contenidos y recicla la política que también está junto a nosotros entregando contenido en estas materias.

Bueno aquí cuando me refiero a Carta Magna digital es un programa donde nosotros estamos invitando a co-crear con distintos actores clave organizaciones y Academia visiones sobre estos puntos que son complejos porque requieren una reflexión no menor, entender de que los Derechos Humanos también están pasando a la era digital. Se pretende dar desde Carta Magna asistencia técnica, desarrollar charlas, capacitaciones y mesas de trabajo, actualmente estamos en algunas mesas de trabajo para preparar informes técnicos en materia de aspectos internacionales y casos comparados y la homologación del derecho y cómo esto se debería de lo que estaba imaginando en materias digitales en el marco institucional vigente. También en este en este texto van a poder encontrar en Carta Magna acá van a poder encontrar una reflexión en torno a distintos temas académico como Lorena Donoso, Carlos Carrasco, Rodrigo Ramírez que fue subsecretario de telecomunicaciones, Fabricio Scrollini que es un activista de América Latina, reflexiones en torno a estos marcos comunes digitales que nos podrían otorgar la posibilidad de avanzar en derechos digitales.

Entonces, para nosotros entender de que más allá de los Derechos digitales hay que avanzar en el derecho a la comunicación, en el derecho a la protección de datos personales teniendo una agencia autónoma constitucional y no el SERNAC, por ejemplo, entendiendo que los datos abiertos son un bien público intangible y que, por lo tanto, no pueden ser ocultos porque si ocultamos los datos se

mueren personas y eso quedó en evidencia. Por otro lado, también hay una reflexión no menor que se está dando en Chile en torno a los neuro derechos, en torno a los datos mentales, hay una discusión muy interesante y somos primero en la región y a nivel Global en establecer esta reflexión. El acceso a la información y la transparencia tiene que estar sí o sí presente y finalmente hay aquí algunas reflexiones en torno al algoritmo, la transparencia que vienen al caso y al acceso al internet. Aquí les dejo algunas citas pero que después lo puedo compartir este material para que lo puedan revisar, que son reflexiones de algunos académicos como Daniel Zaror, como María Isabel Cornejo especialistas en esta materia y bueno los dejo a todos invitados obviamente a los equipos de los convencionales porque sé que ustedes también están con muchas tareas a que puedan revisar el documento Carta Magna digital lo van a encontrar en FACSOLA o FLACSO Chile es un documento 78 páginas y tienen estas miradas que son importantes que ojalá ustedes la puedan dialogar en la Convención. Muchas gracias.

E1: Muchas gracias, Patricio. Muchas gracias también a la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales quienes también son parte del equipo apoyo de esta comisión. Así que doblemente agradecido por su presencia y por todo el apoyo que están brindando. Voy a dar también cinco minutos para preguntas consultas. Yohana, Jorge y también tengo una pregunta.

E2: Bueno primero agradecer profundamente la exposición yo creo que son este tipo de temas los que también hacen la diferencia en el proceso democrático que estamos viviendo. Yo creo que tenemos la oportunidad de ser un país que en su Constitución pueda abarcar temas que parecen del futuro pero ya están pasando hace mucho tiempo con total desprotección y yo espero que tengamos una comisión derechos digitales y que podamos garantizar también el derecho a la conexión, pero lo que quería preguntar es brevemente ¿Cuál es la relación de derechos digitales con derechos humanos, yo sé que hace más de 10 años el derecho a la conexión ya es un derecho pero más o menos como en qué área se está moviendo? y entendiéndolo como espacio digital si es que ¿hay otras constituciones no para que ahondemos, pero para poder tener referentes que lo hayan tratado que ya lo tengan incorporado? Muchas gracias.

A: Perfecto, los derechos digitales en realidad no existen son derechos humanos y derechos fundamentales que tenemos garantizados y los que debemos aplicarlo en el mundo digital para ello debemos hacer un ejercicio de traducción esa lectura que es cada vez menos sencillas en un ambiente diverso y desigual. La casuística va creando más particularidades y aún no sabemos si las personas están en condiciones de entender, afirmar y confirmar cuándo esa noción de derechos es afectada. ¿Por qué hago esta reflexión previamente? porque efectivamente cuando hablamos de derechos digitales al parecer esto está fragmentado y ¿por qué está fragmentado? porque el derecho digital también ha avanzado con el devenir del cambio tecnológico, por lo tanto, nos encontramos con ella como la de privacidad de 1999, pero también nos podemos encontrar diez años después con la ley de acceso a la información. Lo que nosotros pretendemos acá es establecer una reflexión para que estos criterios estén homologados y sean trabajado de manera integral para que después podamos tener estrategias digitales que en el fondo no dejan atrás cierto aspectos de la vida cotidiana como, por ejemplo, la educación. La alfabetización digital crítica es un elemento clave en estos en estos derechos humanos que hoy en día son traspasado a la era digital.

E1: Gracias. Patricia vamos a hacer las preguntas y después respondemos todo junto porque tenemos 5 minutos. Tiene la palabra Jorge y Felipe yo le voy a hacer una pregunta cortita que

es para la gente que está viendo por YouTube. Típico que cuando uno va al supermercado te piden el RUT o cualquier lugar te piden la huella. ¿Eso se enmarca dentro de los estándares como de derecho digitales? porque yo veo que no hay ningún resguardo de nuestros datos personales cada vez que a uno le piden una tarjeta, una consulta, para todo hay que meter el RUT y eso ¿está dentro los datos personales? Jorge y Felipe también. La ronda de preguntas y después responde.

E3: Yo te quería preguntar lo siguiente el otro día estaba conversando con un especialista en estas materias y me estuvo conversando de la profundidad que está alcanzando este manejo y correlación de Data, es decir, en este momento a nosotros nos ubican por la pregunta que hacía Manuela a nosotros cuando vamos al supermercado nos dicen qué nos gusta, pero va mucho más allá de esto, somos sujetos que estamos siendo analizado de qué nos gusta, qué no nos gusta, dónde vamos, qué hacemos, cómo pensamos, y de alguna manera se empieza a influenciar en nosotros con método de aproximación indirecta para que las visiones que tenemos sobre una cierta materia se vayan modificando. Estoy hablando de un desarrollo tecnológico brutal que empieza a influir en la manera de pensar de la gente, por lo tanto, de reaccionar y en el caso particular de los que política hemos estado de cómo llegas a votar en la mesa tanto.

E4: ¿Hay alguna otra pregunta para el señor Urriola? Convencional señor Harboe, por favor tiene la palabra.

E5: Agradecer la presentación de Patricio, felicitar es muy importante, es la primera Constitución de occidente que se redacte en medio de la [NSE 14:57 a 15:08] inconculcados productos del manejo y de la afectación de los datos personales. Entonces, es ideal contar con Patricio y todo el equipo que ha trabajado, me ha tocado trabajar mucho con Lorena para efecto de la redacción de las normas constitucionales en materia de derechos digitales, particularmente en la consagración lo que tenemos hoy en día. La Constitución tiene el artículo número 4 inciso segundo la protección de los datos personales, pero como no tenemos la ley vigente moderna, ágil y eficiente en la práctica no hay una protección de datos personales a pesar de que hace dos días, tres días atrás hubo fallo de la Corte Suprema bien interesante, pero todavía queda al ámbito casuístico. Entonces, creo que es muy importante contar con el equipo que tiene Patricio y toda su gente en la redacción de la Constitución particularmente le corresponde ojalá lo que hemos denominado la República digital con un conjunto de resguardo no solo en derecho, sino que también en la obligatoriedad del Estado digitalizarse como una forma de inclusión territorial social y política.

E1: Muchas gracias, Felipe. Patricio para cerrar.

A: Muchas gracias. Bueno como tú muy bien comentaste Manuela nuestros datos personales no están protegidos del todo. Hay una ley que es antigua de 1099 y se está discutiendo una ley que debería actualizar la norma. Pero ¿cuál es el inconveniente? es la agencia de protección de datos personales porque lo que nosotros estamos buscando también es que tengamos una agencia autónoma y que sea reconocido constitucionalmente para que esto si sea hoy en día que sí tenga una respuesta por parte del Estado y que sí sea conceptualizado desde la Constitución.

Ahora con respecto al tema del uso de datos y las democracias está siendo estudiado ya en los últimos diez años producto de la revolución de los datos y básicamente hay ejemplos que han demostrado efectivamente que el uso masivo de estos personales puede alterar las decisiones democráticas como el caso ejemplificador es el de Cambridge analytica, Facebook, donde ahí efectivamente hay una manipulación de varios millones de datos personales que después son manipulados los ciudadanos a través de campañas políticas y luego inducen a cambiar esta perspectiva de votos. Entonces no es menor lo que comenta porque efectivamente esto es un adversario o un enemigo interno que hoy en día tienen las democracias.

Y, por último, le doy las gracias a los comentarios de Felipe Harboe como también comentó Manuela como han comentado otros convencionales nosotros estamos a disposición como FLACSO de poder ayudarlos en la asistencia técnica que necesitan. Paralelamente a esto hicimos una convocatoria invitamos a derechos digitales, datos protegidos, OPTIA, el capítulo de internet Society a co crear estas propuestas de asistencia técnica para que ustedes puedan tener en red una respuesta ciudadana. Muchas gracias.

E1: Muchas gracias, Patricio. Te voy a pedir también si es que es posible que envíes al correo electrónico junto con tu minuto también el PowerPoint para tener las definiciones las cuales van a ser incorporadas también en un glosario para hablar de derechos digitales que es necesario que lo tenga toda la convención.

Asociación o Grupo: Capítulo Chileno del Ombudsman del Pueblo. Grupo: Cuadrilla Húsares

Audiencia: Robinson Fuentes, Lizeth Rebolledo.

Robinson: Perfecto. Muy buenas tardes estimados y estimadas convencionales, muchas gracias por esta instancia, también saludo a los y las demás integrantes del directorio que nos están, aquí presentes en esta sesión de zoom, o que nos ve por otra vía. Soy Robinson Fuentes, presidente del capítulo chileno del ombudsman, y también está aquí Lizeth Rebolledo, vicepresidenta, quien expondrá conmigo. El capítulo chileno de ombudsman nace en 1985 a fines de la dictadura, con miras a lo que iba a ser el nuevo orden democrático que se venía o que podía venirse en esa época, y su sueño era instaurar una defensoría del pueblo para Chile. Esto nace en el seno del grupo de estudios constitucionales conocido también como grupo de los 24. Nacemos en el año 85, tenemos personalidad jurídica desde el 2002, el instrumento de constitución 2001, pero concedida la personalidad jurídica el 2002. Somos una organización pluralista e independiente, actualmente gobernada por un directorio paritario en su composición, somos una asociación sin fines de lucro, podemos decir con mucha alegría que por esta institución han pasado destacadas personalidades activistas que no voy a poder nombrarlos a todos por motivos de tiempo, pero Juan Domingo Vilos, Alejandro Silva, Ana María Moure, María Pía Silva, Jorge Mario Quinzio, el sacerdote José Aldunate. Y desde hace décadas qué bregamos por la instauración de una defensoría del pueblo... Aquí pueden ver en la presentación, una imagen de archivo, recortes de diario de esta promesa que constantemente aparece en el discurso político pero que hasta la fecha no se ha completado desgraciadamente. Siguiendo diapositiva por favor.

Desde el retorno a la democracia por lo menos 4 proyectos de reforma constitucional, el primero de Patricio Edwin del cual se cumplieron 30 años hace poco, se han presentado con tal, con variaciones entre ellos, se han presentado con tal de instaurar esta figura de la constitución, por lo menos 4, el capítulo ha estado presente instando porque se apruebe la iniciativa, pero desgraciadamente este proyecto nunca lograron terminar su tramitación parlamentaria. Siguiendo diapositiva por favor.

Brevemente voy a explicar que la defensoría del pueblo nace en Suecia en 1809, la figura se fue expandiendo a nivel europeo posteriormente latinoamericano, en diversas versiones, existe más de un modelo, pero la versión que nosotros proponemos es la de un órgano constitucional autónomo. Es importante destacar que este tipo de instituciones existe en la mayoría de las democracias del mundo, siendo Chile una excepción a la regla general, y que es una institución que vela y protege, por un lado, los Derechos Humanos, y por otro lado, los derechos ciudadanos entendidos estos últimos como aquellos derechos de las personas usuarias de los servicios de la administración pública que constituyan abusos que no caigan dentro de la definición de violación a los Derechos Humanos, de índole un poco más administrativa. Estas dos esferas de derechos, Derechos Humanos y podríamos decirlo así derechos ciudadanos también. No solamente se protege de estos abusos cometidos por el Estado, sino también respecto a privados, entes privados que presten algún servicio de utilidad pública o que ejerzan una función pública.

Nuestra propuesta final la haremos llegar a la convención cuando esta se encuentre debatiendo los contenidos constitucionales propiamente tales, la cual terminaremos de afinar colaborativamente con

nuestros socios y con nuestras socias, con todo y con esto termino... adelanto al solamente algunas atribuciones como las de procesar quejas, requerir información, elaborar informes, constituirse el terreno, emitir recomendaciones, mediar proponer la creación modificación o derogación de normas, evidencia gustos, etcétera. Concluyó mi exposición porque le voy a pasar ahora la palabra a la vicepresidenta Lizeth Rebolledo, qué a raíz de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, el consejo superior de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación en el año 1996 ya recomendó instaurar una defensoría del pueblo como u factor que podría contribuir a la no repetición de atrocidades como las cometidas en la dictadura...

E: Patricio, ¿podría agrandar el Power Point? porque no se ve para acá, ni en, ni en YouTube, porque lo estamos exponiendo por YouTube y se ve muy chiquitito su Power, por si lo puede agrandar. Muchas gracias.

Robinson: Perfecto, ahí se está agrandando, yo ahí... después de mi la vicepresidenta Lizeth Rebolledo.

E: Muchas gracias Patricio.

Lizeth: Hola ¿se escucha ahí?

E: Sí.

Lizeth: Excelente. Bien. Estimado y estimadas convencionales constituyentes, vamos a hacer un pequeño y rápido recorrido en honor al tiempo del por qué entonces es importante establecer una defensoría del pueblo en Chile y para ello revisaremos algunos de los organismos externos y también internos dentro de la institucionalidad chilena que han recomendado su implementación. Primero ahí podemos verificar lo que ha opinado la Organización Para la Cooperación y el Desarrollo Económico, la que en su informe el papel de las instituciones del defensor del pueblo y del gobierno abierto, documento que el papel central que desempeñan las instituciones de la defensoría del pueblo en el mundo abierto, que proporcionan recomendaciones también de políticas concretas para fortalecer aún más su función. Ese informe se basa en datos recopilados por 94 instituciones de defensores del pueblo en 65 países y territorios, fue preparado por la OCDE con la ayuda del defensor de pueblo europeo y varias redes de instituciones de defensores del pueblo. La CEPAL que ustedes conocen, la Comisión Económica Para América Latina y el Caribe, también hizo un estudio que se llama plan de gobierno abierto, y fíjense que establece estándares para la rendición de cuentas, es uno de los ejes más importantes del gobierno abierto, es decir, que existan organismos independientes que supervisen el ejercicio del poder público como son las instituciones de ombudsman. En Chile, ustedes pueden ver más abajo donde dice: resumen de propuestas y mesas temáticas, Chile también ha recogido algunos de esos principios de gobierno abierto a través de los sucesivos planes de acción que ha desarrolla Chile por supuesto, y se extiende hasta el año 2022 este plan de gobierno abierto, el cual se hizo además con participación ciudadana a través de mesas de priorización que tuvieron como objetivo teorizar con un enfoque ciudadano las propuestas de compromiso e identificar los actores que podrían involucrarse en su implementación. Disto esto vamos a ver otros órganos, cierto, o instancias en este caso chilenas, que también han recogido la necesidad de establecer una defensoría del pueblo. Tenemos una muestra no menor que exponer. Vamos a comenzar por el consejo de la transparencia, el que, en su propuesta de acuerdo nacional anticorrupción, abordó las dificultades que

este proyecto, en que este proyecto no puede avanzar, pues, y ahí lo dice, lo digo literal del texto: no se ha dado el impulso definitivo para materializar esta autoridad de nuestro país que vele por los derechos de las personas frente al Estado. También el consejo asesor presidencial contra los conflictos de interés, el tráfico de influencia y la corrupción, conocido como la comisión Engel, no sé si se recuerdan, fue mandatada por la ex presidenta Bachelet en el año 2015, esta comisión hizo audiencias públicas con instituciones académicas, organismos internacionales, centro de estudios, instituciones del Estado y organizaciones sociales, incluido este capítulo, tanto en Santiago como en regiones. Estás fueron transmitidas, para que ustedes sepan por si no lo conocen cierto, por streaming y fue vista por miles de chilenos. Dentro del eje integridad ética y derechos ciudadanos, se propone la institución de la defensoría del pueblo como una necesidad en Chile, en cuanto a instancias que han develado la necesidad de esta defensoría, también tenemos los cabildos ciudadanos que se realizaron en la época también de la ex presidenta Bachelet, en donde, donde la defensoría del pueblo resultó ser la institución en segundo lugar más nombrada por dicha instancia para hacerla realidad en una nueva constitución de la república. Ahora bien, resulta necesario también cierto, resaltar el caso de las defensorías comunales y universitarias que ya se han implementado en Chile, lo que habla de la necesidad urgente de que a nivel local se logre llegar a las personas en aquellos aspectos en donde se vean desatendidas para la maquinaria del Estado, cuál es caso de algunos ejemplos que solamente voy a mencionar en esta ocasión. La defensoría de las personas en la municipalidad San Antonio, en Lo Espejo, habiendo incluso más municipios, pero solo a modo de referencia cito a estas porque tienen una trayectoria de varios años ya te entiendo la gente. Y por otro lado la sociedad civil se ha hecho cargo a través de las defensorías populares, como es el caso de la defensoría popular de los trabajadores que ha defendido a colectivos y personas particulares en forma gratuita. Y por otra parte la relativa y relativamente reciente digamos, inauguración de lo ombudsman universitarios en la Universidad Católica, en la Universidad de Chile, los que tienen como fin mediar, defender, ayudar a resolver los problemas de convivencia de la comunidad universitaria. Pero también, yo ojo acá, cumplen un rol más

estratégico que es lo que también nosotros esperamos de una defensoría, que sea una defensoría que pueda proponer nuevas políticas públicas que permitan avanzar en proteger los derechos de la comunidad, y que también establece como ejes las defensorías universitarias de la Universidad Católica y la Universidad de Chile. Otro de los elementos a considerar para entender porque la necesidad de...

E: Queda un minuto, por favor, gracias.

Lizeth: Okey, okey. Es conocer el ecosistema de organismos equivalentes. Aquí ustedes lo pueden ver, subsecretaría de Derechos Humanos, oficina de Derechos Humanos del sector público, SERNAC incluso, hicimos una consulta al SERNAC para consultar ya no desde un eje del consumidor, sino que, desde un eje de ciudadano, y resulta que en los últimos diez años se han recibido alrededor de 2500 presentaciones por parte de persona usuarias que no tienen respuesta por parte de los organismos del Estado y que se les han lesionado sus derechos. Lamentablemente es una realidad de la cual ni siquiera el Estado se hace cargo a través de tribunales contencioso administrativos que no existen en Chile. Por eso y muchas cosas más la defensoría del pueblo en Chile es una necesidad, ya que ante los abusos y excesos de poder por parte la administración pública las personas actualmente no

encuentran un canal expedito que proteja y promueva sus derechos, porque la sociedad civil se ha fortalecido y elevado el nivel de exigencia de la ecuación de la administración pública, y porque Chile definitivamente debe cumplir de una vez por todas con los estándares internacionales en materia de protección de Derechos Humanos y que ha ratificado en varios tratados. La creación del defensor de las personas de la defensoría del pueblo es fundamental para complementar el sistema de control jurídico del poder público. Con eso entonces, estimados y estimadas, terminamos nuestra presentación.

E: Muchísimas gracias. ¿Preguntas? Tenemos 5 minutos respecto a la ombudsman y defensoría del pueblo. Ya, no tenemos preguntas. Muchas gracias, muchas gracias por su presentación, les pediría también si al correo electrónico nos podrían enviar su presentación de Power point para también sumarla dentro de los materiales que tenemos. Muchísimas gracias por su presentación.

Robinson: A ustedes, una consulta final, ¿al mismo correo donde les enviamos el resumen de la presentación?

E: Así es, ese mismo, gracias.

Robinson: A ustedes, muchas gracias

Asociación o Grupo: Corporación de Promoción y Defensa de Derechos del Pueblo (CODEPU)

Audiencia: Mariela Santana

A1: Bueno nosotros, nosotros antes que todo, nosotros queremos saludar el proceso Constituyente que encabeza la Convención Constitucional y agradecer la posibilidad que nos otorga la comisión de Derechos Humanos. Sabemos de los enormes desafíos y esperanzas cifradas en el proceso Constituyente, y también conocemos de los obstáculos que despliegan sectores que rechazan y se oponen a un nuevo orden político y social que deje hasta las desigualdades e injusticias. Nosotros entendemos y agradecemos esta invitación porque pensamos que es el comienzo de un proceso de acompañamiento, de debate, con los organismos Derechos Humanos y con la sociedad civil. Solo podemos afirmar que hay que confiar en los pueblos, consultarles, abrirles espacio de participación, ejercer en plenitud, la soberanía popular delegada en la actual convención, habida cuenta las movilizaciones masivas que las impulsaron y los resultados del plebiscito y de las elecciones convencionales.

Asistimos en representación de CODEPU, la Corporación de Defensa y Promoción de los Derechos del Pueblo, un organismo nacido al calor de las luchas antidictatoriales es en la década de los ochenta y que fuera fundado por Fabiola Letelier, Fernando Castillo Velasco, la religiosa Blanca Rengifo, María Maluenda, el doctor Manuel Almeida, Juan Pablo Cárdenas, el sacerdote Rafael Maroto y el abogado Fernando Zegers. Tenemos sobre nuestros hombros la responsabilidad de responder al legado y continuidad de una institución que vive en el recuerdo de las generaciones que lucharon contra la dictadura y encontraron en CODEPU una instancia que denunciaba las violaciones a los Derechos Humanos ocurridas en esos tiempos dictatoriales. A esa impronta hemos intentado responder en estos tiempos en que nuevamente se asiste a una crisis de Derechos Humanos, por ello podemos afirmar que la impunidad de ayer explica la grave crisis de Derechos Humanos que vivió el país a partir de la verdadera revelan social iniciará el 18 de octubre del año 2019l Las violaciones sistemáticas generalizadas a los derechos humanos fueron posible porque el Estado desde el fin de la dictadura no asumió la responsabilidades que los principios del derecho internacional, de los Derechos Humanos le exigía. La impunidad, la falta de celeridad en la realización de la justicia, los frustrados intentos para que las fuerzas armadas dieran a conocer el destino de los detenidos desaparecidos, los privilegios carcelarios para los perpetradores de los crímenes, el rescate del dictador, la complicidad activa y pasiva de tantos, así como los intentos del gobierno actual de limitar la supervigilancia de los Derechos Humanos por los organismos internacionales, entre otros factores, fueron determinantes a la hora en que a carabineros ya las fuerzas armadas se le ordenara actuar con criterios de guerra para controlar el orden público. Estas instituciones armadas asumieron que tenían garantías de no castigo, de impunidad. De allí que nosotros entendamos que este inicio es para reflexionar en conjunto, nosotros pensamos que la mayoría de las violaciones a los derechos humanos en el actual período ocurrieron cuando prevaleció la entrega del control territorial y del orden público en los mando de las fuerzas armadas y fuerzas policiales, cuando el gobierno invoco el estado de excepción constitucional, cuando se restringe el derecho de manifestación, la reunión, cuando se instaló el toque de queda y la utilización discrecional de la ley de seguridad del estado y otras leyes especiales.

Los asesinados, los centenares de víctimas de trauma ocular, los miles de lesionados y detenidos, las víctimas de tortura y violencia sexual, las miles de denuncias por violaciones a los Derechos Humanos, son el resultado de la política de castigo a la población civil que ha ejercido el derecho a manifestación y su descontento por las injusticias sociales. Esta política de castigo masiva y sistemática a la población se corresponde con lo que el derecho internacional humanitario reconoce como delitos de lesa humanidad.

Por las experiencias traumáticas en términos humanos que vivió nuestro país en las últimas décadas, bajo una constitución que por fin se encuentra en proceso de dejarse atrás, es que consideramos que el marco referencial de la nueva constitución tienen que ser los Derechos Humanos y los tratados internacionales que los consagran; los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales también se constituyen en referencias esenciales del nuevo ordenamiento constitucional.

Ciertamente, la responsabilidad de las autoridades del Estado y los altos mandos de carabineros y las otras fuerzas armadas y policiales se hace evidente, cuando se tienen a mano los diversos informes emitidos por instancias internacionales de Derechos Humanos. Chile requiere una nueva policía uniformada.

Las últimas situaciones que tienen en tribunales a altos mandos de la fuerza y la grave crisis de carabinero y la policía civil, exigen revisar profundamente el rol de la sociedad civil en su relación con los institutos armados. También hay que evaluar y a enjuiciar críticamente el rol jugado por los tribunales, el Ministerio Público y otras instituciones, pero también hay que destacar que la llamada actual institucionalidad de Derechos Humanos, el Instituto Nacional de Derechos Humanos, el mecanismo de prevención de la tortura, la propia subsecretaría de Derechos Humanos se pusieron a prueba en momentos urgentes para los Derechos Humanos y mostraron sus falencias, lo que obliga reformularlos y crear una nueva institucionalidad que debiera implementarse a partir de la nueva constitución.

La nueva institucionalidad de Derechos Humanos debe considerar principios elementales: reparación, suficiencia presupuestaria, garantía de no repetición, generar un catálogo de deberes del Estado donde se consagre la obligación de crear políticas públicas en materia de Derechos Humanos, de reparación de vivienda, salud, territorio. Garantizar el derecho a la comunicación creando los marcos que resguarden el derecho como la libertad de expresión y el derecho a la comunicación.

Insistimos, nuestra invitación es a poder reflexionar en conjunto.

A1: Yo voy a delegar la palabra en Mariela Santana y en [NSE 06:58] para qué agreguen algo más, pero desde nuestra particular visión, hemos sido un organismo que ha asumido centenares de querellas, más de 200 querellas, contra los agentes del Estado responsables de las violaciones a los Derechos Humanos. Tenemos defensa a presos políticos, prestamos contención a las familias y a las víctimas de la represión. Es desde allí donde estamos hablando desde nuestra experiencia.

A continuación delego la palabra en Mariela, quién podrá contar algo de nuestra relación y la mirada que tenemos respecto a la prisión política y a la realidad carcelaria.

A2: Muchas gracias. Muy buenas tardes honorable comisión. En honor al tiempo voy a referirme brevemente a la realidad carcelaria y a la prisión política. La nueva constitución presenta el desafío de aprobar un texto en que se relieve el valor absoluto de la dignidad humana sin discriminaciones ni exclusiones. El desafío de aprobar un texto teniendo presente que actualmente siguen vulnerándose los Derechos Humanos de aquellos que fueron encarcelados por manifestarse en contexto estallido social, muchos de ellos sin un debido proceso, sin ser reconocidos en su calidad de presos políticos, y en condiciones carcelarias insalubres y de hacinamiento. En ese sentido, se hace urgente develar que los presos políticos están con población penal común, desde un punto de vista del daño asociado al narcotráfico y a las situaciones de violencia que tienen que enfrentar día a día, como riñas con el uso de arma blanca por ejemplo, bajo las escasas sino nulas medidas que impidan estas situaciones por parte de gendarmería, lo cual se ha ido agudizado por los reventones, es decir, revisiones sorpresa que realizan los funcionarios del penal, quiénes destruyen las encomiendas y enseres que los presos tienen para cubrir sus necesidades cotidianas; lo cual a su vez agudiza las acciones de violencia contra el grupo de los presos políticos por parte de los presos vinculados a temas de narcotráfico.

Observamos de primera fuente una dilación importante en las atenciones en materia médica y de Salud Mental por parte del equipo médico institucional, recibiendo atenciones que no recogen las necesidades del término de pertinencia y calidad según cada problemática de salud, esto va en desmedro de cualquier posibilidad de crear condiciones que promuevan la salud mental. Se observa en el grupo presos políticos personas con síntomas agudizados de ansiedad, de aislamiento social, de inapetencia, ideaciones suicidas, tendencia al consumo de sustancias

y consumo problemático de sustancias gatillado por la atmósfera de alienación en el espacio carcelario, lo cual se ha hecho evidente en términos de procesos psicopatológico que han ido empeorando en el transcurso del tiempo de detención. Vale señalar que las dificultades existentes en materia de visitas también contribuyen al deterioro mental de los presos políticos, dado que el aislamiento de estas características opera como acto de privación y tortura de los lazos elementales para la vida anímica y afectiva de los detenidos en contexto de estallido. Los módulos y los cupos para visitas son insuficientes, no alcanzan a cubrir toda la población, lo que a su vez genera condiciones de rivalidad y competencia entre los mismos presos promovida por esta falta de posibilidades. Lo descrito deteriora lazos de solidaridad y/o colaboración agudizando la experiencia de sufrimiento patológico dada la lejanía y la imposibilidad de los encuentros con los seres queridos.

Desde esta mirada, urge que los presos políticos sean ante todo, liberados al más corto plazo posible. En tanto esto ocurre, es necesario que sean ubicados en conjunto en un módulo de menor peligrosidad, que sus enseres sean respetados, así como el derecho de visitas resguardados, atenciones de salud con mayor frecuencia y de calidad según las necesidades de cada uno. Por último, en cuanto a las atenciones médicas y de salud mental quiero hacer presente que no ha sido la institucionalidad la que ha dado respuesta a la satisfacción de sus necesidades, sino que es el equipo de salud asistencia y colaboración

de profesionales del equipo psicosocial de CODEPU que están acompañando al conjunto de presos políticos.

En esta materia urgente el levantamiento y creación de equipos de salud con enfoque materia comunitaria de Derechos Humanos con el fin de atender las necesidades en materia salud mental y médicas, de quienes requieren el acompañamiento y atenciones clínicas con el fin de promover espacios de re-elaboración del trauma psicológico, acompañamiento familiares y cercanos de las víctimas directas del estallido, y también de los presos políticos, para atender a subir el daño sistémico y generacional gatillado por las violaciones sistemáticas de Derechos Humanos por parte de los agentes del Estado amparados y promovidos por el gobierno actual

E1: Muchas gracias, estamos en el tiempo. Muchas gracias

A2: Disculpe, tenemos tres propuestas que quisiera leer de manera rápida.

[NSE 12:59] que existan organismos con suficiente autonomía y legitimidad, que permitan proteger debidamente a los habitantes de nuestro país a eventuales vulneraciones a los Derechos Humanos. Constituir una comisión de verdad justicia y reparación, para abordar las graves violaciones a Derechos Humanos recientes, al mismo tiempo que evaluar y proponer medidas para asumir deudas de la reparación integral para quienes sufrieron la vulneración de Derechos Humanos del período dictatorial. Y por último, acelerar los procesos investigativos que permiten conocer el destino de los detenidos desaparecidos en dictadura, y lograr la condena a los responsables de la desaparición forzada y las ejecuciones sumarias. La creación del Consejo Nacional de Derechos Humanos donde participe en la sociedad civil organizada, el defensor del pueblo, el INDH, el SENAMA, el Servicio Protección a los Niños, Niñas y Adolescentes, por ejemplo. Y por último crear una instancia civil de control de las policías y un órgano de defensa del recluta que frene en los abusos de poder y fiscalice los protocolos y el funcionamiento plegado a las normativas que garantizan los Derechos Humanos de las instituciones armadas. Muchas gracias

E: Muchísimas gracias se abre la palabra 5 minutos. No hay palabras, les quedó todo muy clarísimo. Así que muchas gracias por su presentación, muchas gracias

Asociación o Grupo: Plataforma Chilena de la Sociedad Civil sobre Derechos Humanos y Empresas.

Audiencia: José Aylwin, Roberto Morales.

A1: Gracias, saludos a todos los y las convencionales, agradecerles este espacio para presentar a nombre de la Plataforma Chilena de Sociedad Civil sobre la temática de los derechos humanos y las empresas que consideramos, y como vamos a explicar, una temática fundamental en la crisis institucional del país y por lo mismo una oportunidad para que este tema sea abordado por una nueva Constitución. Quisiera presentarme: soy José Aylwin, soy parte del Observatorio Ciudadano, un organismo de derechos humanos con 15 años de existencia basado en la Araucanía y me acompaña Roberto Morales, quien es parte de la fundación Instituto de Estudios Laborales y también Judith Schönsteiner, que entiendo que por aforo no puede estar aquí presente, pero ustedes la conocen porque ella presentó recientemente; ella es integrante del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales. Quisiera partir por explicarle qué es la Plataforma: la Plataforma es un espacio de sociedad civil integrado por 16 organizaciones de derechos humanos, laborales, ambientales, académicas que queremos hacer oír la voz de la sociedad civil frente a esta temática tan importante a nivel global y en nuestro país, cual es la de la relación entre las empresas y los derechos humanos y nos constituimos recientemente, precisamente, para hacer oír de esta voz en el marco de varios hitos. Uno es el plan nacional de acción de empresas y derecho humanos; el otro es el proceso constituyente, obviamente, y también una serie de hitos y de debates que se dan en los foros internacionales sobre una temática de preocupación creciente en el sistema de Naciones Unidas y en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Bien sabemos que el contexto de las relaciones entre las empresas y derechos humanos en Chile han sido enormemente complejas. Las graves afectaciones a los derechos humanos, en particular derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las que son responsables las empresas, particularmente los grandes conglomerados que hoy controlan la economía del país, fueron uno de los principales detonantes del malestar ciudadano que se manifestó en el estallido social de octubre del 2019. Dichas empresas sabemos se ampararon en la institucionalidad generada en dictadura, de difícil reforma, defendiendo sus intereses en desmedro de los derechos de amplios sectores de la población. Fue en base a esta institucionalidad que esos conglomerados concentraron gran poder, concentraron y se apropiaron de los bienes comunes de todos los chilenos como las aguas, los recursos del mar y del subsuelo, afectando en particular los derechos de las comunidades locales y de los pueblos indígenas. Antecedentes y documentación sobre esto están contenidos en el mapa de conflictos socioambientales del Instituto Nacional de Derechos Humanos que da cuenta de más de un centenar de estos conflictos generados por empresas. Adicionalmente, se apropiaron de los ahorros previsionales de los chilenos. Como si ello fuera poco, utilizaron vías no institucionales como el financiamiento ilegal de la política, el soborno y el cohecho, lo que incidió en lo que conocemos como la captura corporativa del Estado, generando una sociedad inequitativa y fracturada. De allí la importancia y la oportunidad que este proceso constituyente brinda para abordar esta temática hasta ahora no abordada por nuestra institucionalidad; precisamente los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos señalan que para que esta, para que haya una efectiva protección de los derechos humanos en el contexto de la actividad de las empresas, sean públicas o

privadas, se requiere de una adecuación normativa. Qué mejor ocasión para ello que el contexto de la elaboración de una nueva Constitución.

¿Qué proponemos? Como son muchos los temas que hay que abordar y de una gran complejidad en esta materia en una nueva Constitución, sin embargo, proponemos y así lo hicimos, lo señalamos en la minuta que acompañamos, que en esta Convención, ya sea en una comisión especial como propusimos a la Comisión de Reglamentos o en colaboración con la Comisión de Derechos Humanos, se aborden temáticas como: la concepción misma del Estado, proponiendo que este se defina como un Estado social y democrático de derechos. Los principios que rigen la economía, ya no la subsidiaridad, sino que la equidad, la solidaridad, la sustentabilidad y la dignidad. Los objetivos de la actividad económica: hemos vivido por décadas en el paradigma del desarrollo y sabemos a qué nos ha conducido el paradigma del desarrollo, proponemos cuestionar el paradigma del desarrollo y asumir nuevos conceptos en la Constitución como el desarrollo humano, la vida digna, el buen vivir y la sustentabilidad ambiental. Los actores económicos: en la Constitución del 80 privilegiaba los actores privados en desmedro de otros actores, proponemos una diversidad de actores, incluyendo al Estado, los privados, las iniciativas colectivas comunitarias y cooperativas en la vida económica. El establecimiento de límites a la actividad de las empresas: mecanismos para impedir la corrupción y la captura corporativa del Estado. Y finalmente, el asegurar que los acuerdos comerciales internacionales cuenten con evaluación previa a su suscripción, de modo de evitar sus impactos en derechos humanos. Llego hasta aquí para darle la palabra a Roberto.

A2: Buenas tardes a todas, todos y todes. Uno de los ejes centrales también en el punto del desarrollo económico es el trabajo, nosotros creemos que la incorporación del concepto de trabajo como ámbito de los derechos humanos es un tema central y que debe estar a través de una Constitución, de lo que llamamos la Constitución económica, en las propuestas económicas y sociales. ¿Por qué se hace necesario a nuestro juicio abordar los aspectos relacionados con la Constitución económica desde una perspectiva de los derechos humanos? Bueno, nosotros creemos que para que se garanticen los derechos humanos, para que sea efectivo, no basta con la Constitución reconozca en el catálogo de derechos o lo haga justiciable, lo cual sería ya un elemento muy importante, principalmente lo [NSE 07:13], sino que debe estar inserto y transversal en toda la vida pública y privada. Por ello, necesitamos una Constitución con enfoque de derechos humanos, una Constitución que exija al órgano del Estado, tomando en cuenta el hacer el presupuesto de la nación, por ejemplo, de política públicas, al adoptar leyes, al regular la actividad económica de las empresas privadas y propiedad del Estado. Este diseño constitucional necesita convertir a los derechos humanos en una cuestión transversal y requiere analizar con detalle las implicancias de distintos modelos de Constitución económica para poder escoger el que mejor logre respetar los derechos humanos. Por eso, es por ello que además consideramos que se requiere un espacio específico, como bien señalaba José, en la conversación constitucional para abordar este tema económico en el ámbito de los derechos humanos, el trabajo y otros que ya se decían. Como bien decía José, nosotros estuvimos en la comisión de reglamento porque su facultad destaca comisiones especiales y nosotros propusimos que se puede crear una comisión especial para el tema de la Constitución económica, particularmente todo lo que ella se relacionaba con derechos humanos y empresas, pero otra alternativa es que efectivamente aparezca en esta comisión, ¿cierto?, ya más permanente esta temática. Sí tiene una especificidad importante y, por lo tanto, lo que nosotros creemos es que esta temática de derechos humanos en el mundo de las empresas, de la Constitución económica, tiene que tener un espacio de desarrollo

específico por la naturaleza de ellos mismos. Bueno, agradecemos nuevamente la invitación de poder y poder participar y obviamente quedamos a disposición de todas las consultas, la minuta ya fue enviada, pero quedamos a disposición ahora y más adelante cuando ustedes lo necesiten, muchas gracias.

E1: Muchas gracias. Bueno, agradecer también la presencia de José, quien también junto con el Observatorio Ciudadano han sido grandes defensores y defensoras de la naturaleza en nuestras tierras del Wallmapu donde nos hemos encontrado muchas veces, así que un honor contar con su presencia y también de los demás compañeros. Yo le voy a dar 5 minutos para hacer preguntas, pero le quería hacer una pregunta específica que tiene que ver con si ustedes consideran que es importante, relevante o de qué forma piensan que se pueda consagrar a nivel Constitucional la responsabilidad empresarial, especialmente en el ámbito ambiental y social. ¿Alguna otra pregunta?, ¿Ivana?

E2: Sí, muchas gracias por la exposición, de verdad que me llega mucho porque también vengo de territorio en sacrificio y justamente con empresas que han fortalecido su área de influencia en este último tiempo gracias a este plan de activación económica. Entonces ha sido muy difícil por estar trabajando acá en la Convención, mientras por otro lado grandes empresas privadas, públicas, transnacionales, [NSE 10:19 a 10:57] desde el ecologismo. desde esta conciencia por esta crisis climática global que estamos viviendo

y creo que es muy importante que en esta Constitución se consagre de alguna manera la importancia de deshacer [NSE 11:22 a 11:24] ecológica, toda la fe que sí van a ver bastantes límites para las empresas [NSE 11:28 a 11:31] cual es el modo desarrollo que quieren para sus territorios. También porque se les va a devolver el poder a los pueblos originarios, existe el derecho al consentimiento libre previo informado en materia de territorio cuando las empresas o los Estados quieren entrar a los territorios los pueblos originarios que también tienen que ser consagrados estos territorios a través de la Constitución. Entonces veo hartas esperanzas en ese sentido, pero me entra esta duda como, cómo consagramos esta necesidad de desacelerar la actual producción de las empresas en este estado de crisis climática.

E1: La palabra, ah, Juanjo.

E3: Gracias por la presentación, mi pregunta tiene que ver con los tratados de libre comercio. Como, porque ustedes mencionaron, ¿cierto?, una relación previa a acuerdos internacionales bajo un estándar y criterio derechos humanos y yo también le agrego derechos de la naturaleza, pero me interesa también saber cómo hacemos para revisar de alguna manera si es que los tratados de libre comercio que ya están hoy en día en vigencia se van a adscribir o no a estos criterios que me parece que son mínimos, pero que nuestro Estado no consagraba. Muchas gracias.

E1: José.

A1: Sí, bueno, gracias por las preguntas, denota mucho interés en esta temática que hay que señalarlo, es una temática nueva desde la perspectiva de derechos humanos, hay una evolución durante la última década muy importante desde principios orientadores en un debate internacional que tiende, ¿no cierto?, hacia el elaboración de un tratado vinculante sobre empresas y derechos humanos, que

precisamente establezca la responsabilidad no sólo de los Estados, sino que también de las empresas a las que aquí se ha referido; y por lo mismo, dado que no existe un marco normativo internacional tan nítido como el de los derechos civiles y políticos, por ejemplo, o como el de los derechos ambientales, aunque también están en construcción, o el de los derechos de pueblos indígenas, es que la entrada es muy diversa, no hay, no hay una sola forma de regular normativamente y de evitar los fenómenos que hemos vivido en este país, que en términos genéricos llamamos La captura corporativa del Estado y las violaciones a los derechos de las comunidades locales y de los pueblos indígenas y de los derechos ambientales y de la naturaleza. En ese sentido, por eso es que proponemos un abanico de temáticas que cruzan la, el marco normativo, que van como señalaba desde la concepción misma del Estado y los objetivos de la actividad económica. Está, es evidente que la actividad económica tal cual la concebimos hoy, está en crisis y nos conduce a lo que todos sabemos que está ocurriendo a nivel planetario y en este país también. Entonces, tenemos que plasmarlo eso en principios y en objetivos, tenemos que plasmarlo también en mecanismos que posibiliten que establezcan formas de regular las empresas públicas, pero también las empresas privadas. En el derecho comparado la debida diligencia de las empresas en materia de derechos humanos no está normada en el plano constitucional, sino que incipientemente o crecientemente en el plano legal en países europeos, sin embargo, pensamos que también debe explorarse estos mecanismos. Mecanismos para evitar la corrupción: reforzar los derechos ambientales y reforzar los derechos de la naturaleza y también los derechos de las comunidades locales y de los pueblos indígenas que son objeto de estas zonas de sacrificio por parte de la aglomeración de empresas en un determinado territorio. Termino con los tratados de libre comercio o acuerdos comerciales: no cabe duda de que este es un tema crítico, además, el mismo actuar de esta Convención tiene ya un marco sobre la materia y creo que es un tema que ustedes tienen que debatir, cómo aquellos acuerdos comerciales que ya fueron ratificados pueden ser evaluados desde una perspectiva de derechos humanos, cuestión que no ocurrió en el momento de su suscripción.

A2: Sí, yo creo que es muy importante hacer esta bajada desde el punto de vista de los agentes no estatales, en este caso los agentes no estatales que pueden ser vulneradores y violadores de derechos humanos: las empresas. Este concepto, si ya se puede incorporar en una concepción general ya es un avance de sustantivo y es un elemento que puede ser fundamental al momento también de, bueno, lo que decía José, el concepto de Estado, el Estado subsidiario versus un Estado social de derecho, por supuesto eso va a ser modificar también las relaciones económicas y la relación entre los actores económicos, que puede ser una cosa muy interesante desde el punto de vista de un modelo desarrollo distinto al que tenemos hoy día. Y otra cosa que también es interesante, el cómo se le da, cómo se potencia el actuar de los actores sociolaborales o de las comunidades también, ¿no?, por decir algo: en la Constitución de España reconoce a los trabajadores organizados y a los empleadores organizados como actores de desarrollo social de la nación y eso significa que son actores que están permanentemente activos y que pueden generar diálogo social para desarrollar lo que tiene. Entonces, una cosa es también los elementos centrales que ya planteó José, pero también es cómo se le da más potencia y más participación y más empoderamiento a los actores sociales, laborales o de las comunidades para que también ellos sean agentes de su propio camino y eso es un tema, un tema fundamental y eso no significa necesariamente castigar al mundo empresarial, sino que significa ir modificando las lógicas de relaciones porque hay mucho que hacer que se puede hacer sustentablemente, sosteniblemente y sin pasar a llevar entonces ni las comunidades ni la naturaleza, sino que hacerlo de otra manera o generar nuevas, nuevas formas de producción y de servicio. La

OIT ha generado, la OIT que es un organismo internacional que es muy interesante en este sentido, ha generado muchas ideas y muchas propuestas que tienen que ver con este cambio en el mundo del trabajo, cambio en el mundo la producción, pero lo central es que eso pueda considerarse no como una política laboral o social, sino que una política que tiene transversalmente la lógica y el enfoque de los derechos humanos. Quizá ese es el cambio más trascendental que uno puede hacer en una mirada de este tema.

E1: Muchísimas gracias. Estamos en el tiempo así que les voy a agradecer también su presencia.

Asociación o Grupo: Fundación Nueva Educación y Sociedad

Audiencia: Nelsón Viveros, José Miguel Neira, Willy Zavala.

A: Buenas tardes en primer lugar de celebramos la sinergia de planteamientos de las deposiciones que nos anteceden con aquello que nosotros deseamos darles a conocer voy a leer una síntesis de manera de no dejar nada fuera y no extenderme demasiado, de todas las comisiones de trabajo a qué dio lugar está instancia republicana la de Derechos Humanos se nos presenta como la de más amplias temáticas y por tanto como soporte de todo aquello que nuestra próxima Constitución deberá contener para concretar el ansiado estado social de derechos, un estado que garantiza el acceso universal a todo aquello que el experimento neoliberal traslado a las tarjetas de crédito.

Durante 48 años hemos sido despojados de Derechos Humanos esenciales por un inicial híbrido militar empresarial a partir de 1973, luego administrado por las alianzas del duopolio neoliberal concertacionistas durante la vigencia del sistema binominal, es decir, casi 30 años. Durante la dictadura todos los Derechos Humanos fueron prácticamente borrados de su ejercicio, pero el problema es que a la implementación violenta de este modelo llevó a identificar de manera limitada. Por cierto la violación de derechos humanos con detenciones arbitrarias, torturas, desaparición de personas, cárceles secretas tribunales militares, destierro, relegaciones despidos sin indemnización alguna y luego con privatizaciones de empresas públicas, desaparición de las antiguas cajas previsionales, municipalización de la salud y de la educación pública, entre otros.

Respecto del daño físico y mental a que dio lugar la persecución política y sus necesarios actos reparatorios no vamos a referirnos en esta ocasión, por eso celebraba la exposición anterior coincidente en que nosotros queremos poner énfasis en que los Derechos Humanos a diferencia de cómo ha tendido a creer mucha gente implican entre otras cosas el derecho a una vida plena, es decir en un estado que garantice el acceso a aquellos bienes esenciales y no es simplemente aquello que se identifica con una violencia ejercida físicamente contra un cuerpo, por tanto apuntamos a la idea de que a lo largo de casi 180 años (estamos exceptuando los 17 de la dictadura cívico-militar), hemos experimentado un acceso muy limitado al ejercicio de esos derechos por formas republicanas predominantemente excluyentes de los sectores asalariados e incluso de las capas medias profesionales y de artesanos que como muchos de ustedes saben tuvieron acceso al sufragio universal recién a partir de la Reforma de 1874, así el cualitativo avances de una República oligárquica a una transición insuficientemente democratizadora solo fue posible de manera cesarista, vale decir, tutelada militarmente a fines de la década de 1920 como resultado de una movilización social cada vez más organizada de profesores y trabajadores descontentos teniendo como escenario fíjense hace 100 años la crisis mundial del sistema liberal y de sus partidos históricos que se mostraban absolutamente obsoletos como una buena parte de nuestro partidos a 100 años en el presente. La crisis económica de la primera posguerra y desaparición de las últimas monarquías sumadas al ejemplo de la Revolución Mexicana, la Revolución Bolchevique, seguidas luego de la declaración universal de Derechos Humanos tras la Segunda Guerra Mundial contribuyeron a una reorientación de las políticas gubernamentales con una orientación social más redistributiva a nivel mundial y aún forzoso reconocimiento de derechos políticos hasta entonces denegados, especialmente hacia la mujer, paralelamente la salud y la vivienda comienzan a entenderse ahora como derechos inalienables

creándose los ministerios para estos efectos y mejorando los sistemas existentes en el campo de la previsión y de la legislación laboral, nuestro país vivió así unas políticas de estado que con más o menos énfasis llevaron a cabo gobierno de diferente orientación ideológica, pero que entendidas como democratizadoras y modernizadoras en cuanto por ejemplo sustitución de importaciones dieron a pesar de esa diferencia de los gobiernos durante 34 años presencia a un sector secundario, transformador de la materia prima y que la dictadura cívico-militar hizo desaparecer junto a todo la anterior, o sea hemos vuelto a ser un país productor de materias primas, un país que pone el postre y el vino en la mesa del primer mundo.

Cuando se nos pregunta acerca de si como representantes de una organización tenemos algún interés que pueda ser afectado por el presente reglamento respondemos que cuando el ser humano es imposibilitado o coartado en sus derechos esenciales de poder dar conducción libre a su existencia esta situación implica limitarlo a una mera sobrevivencia en nuestro escenario el Imperio del mercado impide a qué sociedades tan desiguales como a la nuestra, puedan acceder a bienes materiales e inmateriales esenciales, la tortura del endeudamiento pérdida por remate de adquisiciones precarias afecta a la salud mental de miles de chilenos al punto que podemos explicarnos el deterioro psíquico y emocional como una pandemia para la cual no sea inventado otra vacuna que la reparatoria justicia social redistributiva, el viejo tema de la redistribución del ingreso, de allí que instamos a implementar una economía anti productivista diseñada a escala de necesidades humanas que tenga como prioridad garantizar la satisfacción de las necesidades esenciales y no la concentración de la riqueza como hoy observamos, el crecimiento económico sin una redistribución equitativa es un pecado social diría un cristiano tomista.

Para esto entonces resulta fundamental una carta magna que construida democráticamente como un contrato social para gobernantes y gobernados restituya al tejido social lo que le fuera violentamente negado o arrebatado por pugnas intra aristocráticas del primer siglo republicano o por la vía de constituciones políticas posteriores que hicieron prevalecer los intereses particulares del bando vencedor, me refiero tanto a la de 1925 como a la de 1980, así como temas insoslayables a representar ante ustedes hemos destacado

Uno: establecer como sinónimo del derecho a la vida que el estado democrático habrá de asegurar jurídicamente las condiciones necesarias para el disfrute pleno de todos los bienes públicos institucional, artísticos, científicos, así como el acceso al deporte y a los bienes culturales y medioambientales, contribuyendo de este modo al desarrollo pleno e integral de la persona humana.

Dos: siendo el trabajo un espacio de interacción social creativo por excelencia deberá ser protegido de toda forma de sobreexplotación alienante reduciendo para ello las jornadas de trabajo a fin de dar tiempo y espacio a la necesaria convivencia del grupo familiar, porque todo lo que no contribuya a ello va en contra de esas incumplidas declaraciones que suenan tan hermosas no como que la familia es la célula social base de toda la sociedad y que como tal será protegida, esto que tantas veces hemos leído es cínica letra muerta en nuestras legislaciones la reducción de la jornada laboral permitirá a su vez la contratación de más personas al hacer desaparecer las horas extras que extenua y embrutecen a los trabajadores en la actualidad, también deberá reformularse a fondo el actual sistema previsional poniendo fin al decreto 3500 que dio origen a las afp, a fin de restituir la

responsabilidad del Estado, porque seamos claro no es tenemos un estado absolutamente irresponsable del bienestar social, entonces restituir al Estado la responsabilidad de garantizar mediante una institución pública y autónoma el derecho a jubilar con una pensión digna, suficiente, incluyendo la remuneración a las dueñas de casa.

Número tres: el derecho humano a la vivienda deberá comprometer al estado y a las instituciones previsionales, esto lo digo porque hay convencionales bastante jóvenes acá qué tal vez no hayan oído hablar de que la caja de empleados particulares, la caja de empleados públicos, la caja de la defensa nacional, en la caja del seguro obrero tenían convenio con el Ministerio de la Vivienda y con el banco del Estado para diseñar conjuntos habitacionales y sistemas de pago que no pusieran en riesgo como hoy el remate de la casa por endeudamientos imposible de manejar de manera que el Ministerio de la Vivienda deberá reasumir su responsabilidad para garantizar planes que posibiliten el acceso a la vivienda, repetimos todo esto son derechos humanos esenciales.

Cuatro: el derecho humano a la salud pública es responsabilidad del Estado, el que debe responsabilizarse de su financiamiento total desde la atención primaria, a la hospitalarias, así como la regeneración de, la perdón, la generación nacional de vacunas. Aquí hace 15 años aproximadamente poquito más se fabricaban vacunas, hoy día la pandemia está llevando a que el gobierno llegue a algún acuerdo con laboratorios chinos ¿no?, o sea, eso no debió perderse jamás entonces decimos la generación nacional de vacunas y medicamentos poniendo fin a los sobrepuestos debidos tanto a la importación como a la colusión de las cadenas farmacéuticas

E: Estamos en el tiempo muchas gracias, para ir cerrando.

A: Perdón voy a tratar entonces de sintetizar ¿no?, eh creemos un Derecho Humano eh de tercera generación el cuidado del medio ambiente y por lo tanto la generación de espacios gratos en el en el en el urbanismo en términos de impedir el crecimiento horizontal desmedido qué afecta la desaparición de tierras agrícolas, la desaparición de parques nacionales, la construcción quietos en altura, debemos garantizar también el derecho a la cultura responsabilizando al Estado el financiamiento integral de la educación pública, desde la básica, perdón desde el jardín infantil hasta la universidad, generar una televisión pública al estilo de la raíz italiana, de la radio televisión española o de la más emblemática BBC qué significa integrarlo por una un gran ejecutivo de las universidades públicas, de las academias científicas, de los colegios profesionales, de los apoderados de los sindicatos, que garanticen que la televisión pública no sea una canonjía del gobierno de turno, sino una televisión de calidad y que en horarios de alta asistencia pública transmita programas entonces que accedan a una sociedad del conocimiento una cultura internacional y también por supuesto a la valoración de la cultura de nuestros pueblos, de manera que entonces finalmente y porque creo que ha sido dicho ella muchas ocasiones como derechos de primera generación creemos necesario que la nueva constitución introduzca la iniciativa popular de leyes, el referéndum revocatorio para todas las autoridades, la eliminación del tribunal constitucional y el restablecimiento

a la Corte Suprema de la función de determinar si un proyecto de ley es o no es constitucional y por supuesto la eliminación del delegado presidencial favoreciendo la autonomía de las regiones.

E: Muchísimas gracias, muchas gracias por su presentación, voy a dar la palabra también. Muy completa, muchísimas gracias, ehh ¿alguien tiene alguna pregunta?, ya muy completa, muchas gracias, muchas gracias por participar ha sido muy importantes tenerlos presentes.

Asociación o Grupo: Fundación Latinoamericana Dr. Salvador Allende

Audiencia: Pablo Sepúlveda, Diego Ortolani.

A1: Hola ¿se me escucha?, ¿se escucha bien? Bueno, como fundación queremos primero hablar de los DDHH que tenemos que entender la interdependencia de estos derechos con todas las demás materias constituyentes y todas las políticas públicas que pueden emanar de no solo de la Constitución, sino del ejercicio del futuro Chile que queremos. Pero bueno, como fundación y también por un tema hasta personal, podría decirlo, mi madre es hija de Salvador Allende y no puedo más que repudiar la indignante... Expresar mi total rechazo a la insolente presencia, en una comisión como este, del ex general o ex almirante Arancibia que más allá de todo es, sea como sea, cómplice y encubridor de crímenes de lesa humanidad. Dicho eso, queríamos comenzar hablando de eso, de la interdependencia que tienen los derechos humanos con todo. Por eso, se han incluido muy sabiamente en esta comisión también los derechos de la naturaleza, los derechos ecosistémicos, que son parte. No se pueden entender los DDHH realmente, no solo los políticos, sino los económico, sociales y culturales, sin tener en cuenta toda la globalidad y la interdependencia que tienen estos de las condiciones de vida de los pueblos en sus territorios y todo lo que los afecta.

En ese sentido creemos que para que realmente haya un cumplimiento efectivo de todos los Derechos Humanos, tiene que existir las condiciones materiales que puedan darle cumplimiento a eso. Y lo que nos ha impedido el ejercicio de estos, el que se puedan cumplir en todos estos últimos años y décadas, ha sido justamente el modelo que fue impuesto tras el golpe de estado a sangre y fuego. Y es un modelo depredador de todos los ecosistemas y depredador también de la salud tanto física como mental de los seres humanos que habitamos en este territorio. Entonces queremos que ahí, como propuesta, queríamos llevar propuestas concretas que debería discutirse, que se creen comisiones, por ejemplo, para la soberanía sobre los bienes comunes, esenciales y estratégicos y su gestión. Una comisión para la soberanía de los bienes comunes, esenciales y estratégicos y su sugerencia. Una comisión para el estudio de un nuevo modelo económico que pueda reparar y regular en un equilibrio armónico y restablecer el equilibrio entre el metabolismo social y el metabolismo de la naturaleza, entendiendo esto que hay una interdependencia entre ambos metabolismos. Esto es una cosa no meramente enunciativa, es ciencia. Estamos frente a una catástrofe ambiental, ecosistémica, a un colapso casi inminente en pocas décadas si no se hacen cambios radicales y urgentes y donde corren el riesgo gran parte de la humanidad en su supervivencia en el mediano plazo. Entonces son urgentes estudios para poder realizar realmente políticas públicas en ese sentido. En un nuevo modelo económico que pueda mantener esos equilibrios y también por esta misma interdependencia, una comisión para la integración de los pueblos y Estados latinoamericanos porque las fronteras sabemos que son ficticias. Los pueblos que han existido antes, existieron y que existen desde antes de la invasión europea no tenían esas fronteras. Entonces por eso llamo a la integración latinoamericana de los pueblos y los estados latinoamericanos y además porque tenemos una encrucijada histórica como país, como región, dado que Chile, Argentina y Bolivia tienen el 80% de las reservas de litio del mundo. Un metal estratégico para el futuro de la humanidad en el sentido de la transición de la matriz energética basada en fósiles. Y entre Perú y Chile tenemos al rededor del 50% o más en las del cobre, que también juega un rol fundamental. Y para ya darle la palabra a mi compañero Diego, decir que también creo que es necesario, pensando en los DDHH, una comisión que pueda hacer una revisión

crítica del rol en la historia de Chile que han cumplido las fuerzas armadas y policiales para repensar su futuro rol en el Chile que queremos.

Lamentablemente y lo más claro ha sido de este estallido, su actuar en este estallido y lo que fue el golpe de estado y muchas otras historias como la matanza de Santa María. La Fuerza Armada de Chile han sido no más que unas fuerzas mercenarias al servicio de grupos económicos del poder, una plutocracia. Y en ese sentido creo que tenemos que meternos ahí y está Convención Constituyente debe también meterse en el rol de las FFAA y policiales. Bueno, si me alargué perdón y que hable Diego también. Gracias.

A2: Hola, buenas tardes. Tratando de ser lo más breve posible y complementando a Pablo, decir que, así como propuestas concretas, así como se ha propuesto correctamente la necesidad de una defensoría del pueblo dentro de la institucionalidad que consagre la nueva constitución debería existir una defensoría de la naturaleza en esta línea de la tutela de los derechos de la naturaleza y de la armonización entre el metabolismo social y el metabolismo natural. También, siguiendo la argumentación de Pablo y varias de las argumentaciones previas, proponer la creación de una institución concreta que garantice el control democrático por parte de la sociedad. No simplemente de los organismos, de los órganos de poder representativo, dígame gobierno o dígame parlamento, sino una institución en la que esté representada plural y democráticamente en la sociedad que supervise y controle desde el punto de vista democrático y del cumplimiento de los DDHH, de la vigencia de los DDHH a las instituciones armadas y de seguridad. Porque lo que hemos vivido recurrentemente a lo largo de la historia no se puede volver a repetir. Ahí decir que sabemos bien que las dictaduras que se dieron no solo en nuestro país, sino en toda América Latina y más allá, fueron dictaduras de terrorismo de estado que fueron amparadas por una doctrina de la seguridad nacional. No me quiero extender, pero conocemos esa historia. Las actuales violaciones a los DDHH que producen los gobiernos neoliberales y los estados neoliberales en América Latina y en todo el mundo también tiene una doctrina que las cobija, que se denominan por distintos autores de distintas maneras, pero la podríamos denominar un estado de contrainsurgencia social, porque la vigencia del capitalismo neoliberal y su absoluta, cómo se podría decir... Incompatibilidad con la vigencia de los DDHH conlleva sí o sí que el monopolio de la violencia que supuestamente está en el estado, sea ejercido contra la sociedad. Cuando la sociedad insurge contra los poderes establecidos dada la no vigencia de sus DDHH, entonces los estados como estamos viendo no solo en Chile, sino en todo el continente y más allá, ejercen una política clara, sistemática de contrainsurgencia social. Y eso también está parado por una red de instituciones y por una clara articulación continental en torno al dominio que ejerce el Imperio Estados Unidos, digamos, sobre la formación y la funcionalización de las FFAA y de orden como ya se hizo en la década de los 70 y los 80 por la cual sufrimos el terrorismo de estado y los crímenes de lesa humanidad que todavía están impunes. Y ahora se está actuando bajo esta doctrina del estado de contrainsurgencia social, produciendo nuevas y sistemáticas violaciones a los DDHH y que vamos a esperar 30 años más para que por fin los DDHH sean lo que rija la convivencia social y el actuar institucional. Entonces por eso proponemos la creación concreta de esta institución. Una institución de control y supervigilancia democrática, ciudadana, social y pública entendiendo que además lo publicó no es lo Estatal simplemente, o sea, necesitamos ampliar el concepto de lo público y es por eso que proponemos la existencia de esta institución concreta así como de una defensoría de la naturaleza.

E: Muchísimas gracias. ¿Hay alguna pregunta respecto a las propuestas de la fundación?

E1: Muchísimas gracias. Una sola pregunta. Hay un tema que a mí me interesa bastante que es el relacionado con el modo en el cómo pueda el estado asegurar el ejercicio de los derechos, particularmente a través de esta institución que por algunos se denomina "defensoría del pueblo", "defensoría de los pueblos", "defensor ciudadano", "defensor de los pueblos y la naturaleza". ¿Es compatible una institución que defienda, desde su punto de vista, los derechos de los pueblos del medio ambiente y de la naturaleza como una sola institución? o en su opinión ¿creen que deben ser instituciones distintas?

A1: No, bueno. No sé. Me parece que eso es un debate social complejo que debemos dar. De todas maneras, pensándolo así, ahora en concreto y en caliente pensamos que en realidad deberían establecerse instituciones que tengan roles claros y que estén interconectadas de alguna manera, pero probablemente no superponerlas, sino que crear instituciones con roles muy bien definidos, con competencias muy bien definidas. Pero bueno, es una buena pregunta. Creo que podríamos como pueblo y como sociedad pensar en cómo coordinar esas instituciones. Quizás estableciendo instituciones de coordinación.

A2: Quisiera tratar de complementar la respuesta. Decir que en relación con la interdependencia que hay entre los ecosistemas y los DDHH o el derecho a la vida o la vida misma tiene que estar interconectadas sean en una misma comisión o instituciones. Tienen que estar en permanente diálogo para establecer esa regulación justamente entre necesidades humanas de las sociedades, pueblos y los equilibrios ecosistémicos sin los cuales no podemos sobrevivir nosotros. Entonces obviamente tienen que estar transversalizados también por las ciencias que más entienden de eso y no me refiero a academia necesariamente, sino en la sabiduría popular campesina de los pueblos originarios creo que lo entienden muchísimo mejor que nosotros o que mejores científicos que acaban de hacer ese informe desde la ONU que nos ha impactado porque ellos lo saben por creencia ancestral. Pero muchos de los pueblos indígenas se destacan por mantener su cosmovisión en su trato, en su organización social que están intrínsecos esos equilibrios entre sus comunidades de los pueblos y de los ecosistemas en los cuales combinan.

A1: Perdón, agregar una breve cosa. Con respecto a esta institucionalidad democrática, pública y ciudadana que debería controlar y supervigilar la acción de las FFAA y de orden, el primer principio que debería contener es que la formación de las FFAA y de orden tiene que estar absolutamente basada en una educación en DDHH. Y los protocolos de actuación concretos deben estar totalmente ajustados a la doctrina de los DDHH y además tiene que cortarse inmediatamente toda dependencia de la formación de las FFAA y de orden con respecto a las agendas imperiales y oligárquicas que son las que contribuyen o conforman esta actuación bajo una doctrina de estado de contrainsurgencia social y que recurrentemente nuestra historia cada vez que nos manifestamos y protestamos para la vigencia de nuestros derechos, somos reprimidos de la manera que ya conocemos. Reprimidos.

A2: Una cosa más. Sobre el estado de los derechos parte también de toda esta discusión. El estado al derecho ha sido y creo que aquí en Chile hay muchísimos ejemplos totalmente vulnerados por un cuarto poder, tal vez, que no se nombra, que no se dice, que es el poder económico. El poder económico ha optado a surtir a los demás poderes del Estado de una u otra forma. Justicia para ricos y para pobres, en fin. Un gobierno compuesto por los superricos y que impunemente hacen lo que quieren y eso se llama plutocracia. Plutocracia en el fondo, por definición, una forma de gobierno en que el poder las decisiones están en manos de los más ricos o muy influido por ellos y ellas. Entonces aquí creo que más que democracia tenemos en los hechos una plutocracia y creo son parte de los debates que tenemos que tener para un nuevo Chile; tener en cuenta cómo influye o más bien cómo poner el límite del poder económico que traspasa y somete o apta a todos los poderes públicos del estado.

E: Muchas gracias a los dos por su presentación, por estar acá presentes.

Asociación o Grupo: María Angelica Benavides Casals

Audiencia: María Angelica Benavides Casals.

A1: ¡Muchas gracias! primero muchas gracias por la oportunidad que ha abierto esta comisión y en general la convención para estas audiencias públicas, y les deseo el mayor de los éxitos en esta labor. Vengo en calidad de académica, como docente investigadora en materia de derechos humanos, derecho internacional y actualmente me desempeño en la universidad central de Chile. El tema de esta subcomisión es de la mayor relevancia y esto se ve reflejado en parte por el marco del artículo 135 de la ley 20.200, que recoge parte del derecho internacional, como uno de los límites de lo que será o deberá ser el texto para presentar por esta convención [NSE 00:52-00:53]. Si bien el artículo 135 recoge solamente lo que son los tratados no es menor la relevancia del derecho internacional y de la que deberá hacerse cargo esta convención no solo referida a ese derecho convencional o derecho del tratado. En primer lugar, voy a señalar una premisa y que hay que partir desde la base, de algo que nos constituye como estado en las últimas décadas que es el reconocimiento de una vocación internacional de Chile, no solo por la numerosa cantidad [NSE 01:27] internacionales a los que se somete, las que ha rectificado o a las organizaciones internacionales en las que participa. Chile además es un estado que tiende en general al cumplimiento del derecho internacional. Esto es materia de [NSE 01:41] y otras materias. Es un país inserto en el ámbito internacional y aquellos tratados o costumbres o sentencias internacionales que no son oponibles, se cumplen y dados los incumplimientos, el estado llama a resolver el asunto generalmente por diversas instancias. Entonces el tema del derecho internacional es un tema relevante que va a tener que ser tocado en profundidad y con la fineza requerida en el trabajo de esta convención. Y yo lo veo, y me imagino que muchos, así como una oportunidad, para poder votar a la constitución de las normas necesarias que nos permiten insertar el derecho internacional de una manera coherente y clara, para tener una robusta normativa constitucional en esta materia. Nuestra constitución y todos sabemos, tiene referencias pocas al derecho internacional, no tiene más referencias a las fuentes que no sean estas plataformas de generar derechos, que no sean los tratados, no hay referencia tampoco en la entrega de competencias internacionales, a entregar competencias a instancias internacionales. También el procedimiento de aprobación de los tratados en el marco del congreso, antes de que los tratados queden en situación de ser ratificados, actualmente por el presidente, tiene puntos a discutir donde espero que también sea [NSE 03:25] las competencias que este tiene, para una efectiva discusión democrática sobre los tratados que Chile pretende ratificar y por lo tanto estar vinculados y que deberemos cumplir. Atendido el tiempo, solo me voy a poder referir a dos temas dentro del mar que significa el derecho internacional y su relación con el derecho nacional y específicamente con la constitución, y esto es a las fuentes recogidas por la constitución y cómo se relacionan estas fuentes con el derecho nacional y constitucional con esta constitución que ustedes han llamado a proponerle a la ciudadanía. Nosotros sabemos que las fuentes del derecho internacional, es decir, las formas que tiene de originarse [NSE 04:22-04:23] vinculante para el estado son varias, están las: instancias internacionales, Chile ha entregado competencias [NSE 04:31-04:33], La Corte Internacional de Justicia; están también los actos jurídicos unilaterales; están la costumbre internacional; los principios generales de los tratados. Como referí, solamente los tratados están mencionados en la constitución actual. En relación con la costumbre, la costumbre no tiene tratamiento constitucional, no esta recogida, ni sus incorporación ni mucho menos, por cierto, cómo se relacionan con el derecho

constitucional y nacional en general. Ha habido cierto desarrollo [NSE 05:11], pero mucho más profundo en materia de derechos humanos, el desarrollo jurisprudencial. Hay que señalar si, que la costumbre como forma de generar derecho, es decir formas vinculantes en materia internacional, es una fuente difícil, es una fuente que requiere requisitos y al no estar escrito, falta claridad respecto de su contenido y del límite de sus obligaciones. Desde el derecho comparado, por ejemplo, es decir desde una mirada a otras constituciones uno puede sostener que existen distintas opciones, no hay una receta definitiva en materia de costumbre y como esta es recogida en las distintas constituciones. Así, por ejemplo, Francia y España no la nombran, no está recogida en la constitución, otros países como Portugal e Italia, si la prefieren en sus constituciones. No hay por lo tanto una receta mágica a la cual nosotros podamos mirar, simplemente señalar que no existe una única forma de incorporar la costumbre en el ordenamiento constitucional.

En Chile, la costumbre, no teniendo referencia constitucional, ya ha tenido una basta incorporación a través de la actividad jurisprudencial que comenzó en el año 1955, en un caso sobre requisiciones de bienes [NSE 06:57-06:58] donde el tribunal en ese año señaló que la costumbre internacional que obligaba la indemnización era automáticamente incorporada. En otro ámbito y no de requisición de bienes, en el ámbito de derechos humanos ha tenido una amplia jurisprudencia y en específico derechos humanos relativos a los crímenes de lesa humanidad. Donde los tribunales nacionales establecen, por ejemplo, con una sólida jurisprudencia, la imprescriptibilidad, no solo en base a convenciones sino en base a estas normas constitucionales. Y este cambio, hay que decirlo, fue posible por el silencio de la constitución, no había norma que intentaran aplicar en materia de incorporación y aplicación de la costumbre, eso le permitió a los tribunales nacionales desarrollar una basta jurisprudencia, sólida, en materia de incorporación automática y aplicación de esta costumbre en relación, por ejemplo, a la prescriptibilidad de este tipo de delitos. No hay por lo tanto una norma, y esto solamente para plantearlo como un elemento a discutir en el seno de la convención, no existe una solución constitucional en materia de incorporación y reconocimiento de costumbres que lleven indefectiblemente al respeto de esa costumbre a la que el estado se somete, como ya dije, en la constitución actual en silencio, de esta constitución fue posible esta incorporación automática de esta fuente, de esta forma de originar publicaciones internacionales. Eso en relación con la costumbre, donde de verdad tiene que haber una fina discusión sobre cual es la mejor forma de incorporar esta fuente del derecho internacional. La otra fuente a la que me voy a referir es a los tratados y aquí es más que seguro, que una parte importante de la discusión de esta convención, se va a centrar entre la relación entre los tratados y el orden constitucional. Creo que es importante poner como elemento a discutir la posibilidad de abandonar el término “jerarquía” en la discusión. Aquí lo que existe en materia de derecho internacional convencional, es decir, en materia de tratados internacionales y en específico para los efectos de esta subcomisión, en materia de derechos humanos, lo que existe es una obligación de cumplimiento, de obligaciones internacionales, con la correspondiente responsabilidad internacional si no se cumple y el cómo se cumplen esas normas internacionales. No necesariamente esto pasa por una solución de jerarquía, respecto de la cual, tampoco hay una definición única o una solución mágica en derechos comparados.

E: Estamos en el tiempo, disculpe, si puede ir cerrando, gracias.

A1: ¡oh, disculpa!, bueno, por ejemplo, estados como Alemania, no consideran un rango constitucional y Argentina sí. Creo que sería interesante la discusión para la incorporación de una

clausula que tienda a una compatibilidad interpretativa entre los tratados internacionales y las normas constitucionales, para así respetar los dos actos soberanos, que es el toparse el estado de una constitución, que es el trabajo de esta convención y la obligación de respeto a las obligaciones internacionales contraídas, esta compatibilidad podría ser perfectamente recogida en una norma que fuerce al operador del derecho, a una interpretación armónica que permita el cumplimiento de ambos ordenes jurídicos, eso.

E: ¡Muchísimas gracias! Maria Angélica, ¿Alguna pregunta? Contarte que precisamente la primera exposición también planteaba algo similar respecto a las clausulas interpretativas, lo cual es bien importante, porque, si ya dos audiencias nos hablan del mismo tema, lo tenemos muy en consideración. No sé si hay alguna pregunta, por mi parte está bastante claro, están los minutos también así que muchas gracias, María Angelica, vamos a tener muy presente tu propuesta y eventualmente también te vamos a seguir escribiendo y llamando.

Audiencia o Grupo: Marcos José Jaramillo

A: Muchísimas gracias, buenas tardes a todos. Me llamo Marcos Jaramillo, la verdad es que soy profesor de derecho internacional público y en ese ramo enseñé el derecho internacional de los derechos humanos y específicamente voy a hablar del tema que usted habló. Agradezco la oportunidad que se me ha dado para exponer sobre los derechos humanos, específicamente voy a hablar sobre los sujetos violadores de derechos humanos porque hay una, bueno, una discusión en la cual algunos dicen que solamente los agentes del Estado serían violadores de derechos humanos y yo voy a tratar aquí de explicar por qué cualquier ser humano puede violar los derechos humanos, y no solamente los agentes del Estado.

Pienso además que está es una gran instancia para hacerlo y me explico, porque un poco el hecho de ser profesor de derecho internacional, el hecho de haber vivido en Estados Unidos y en Japón 13 años seguidos, inmerso en una cultura totalmente distinta a la nuestra y con largas estadías en China y en las Filipinas. Hice mi tesis de magíster y doctorado con caracteres japoneses y chinos, y he escrito en chino en la revista indexada WoS sobre la unión del derecho occidental y el derecho chino precisamente a través de los Derechos Humanos. Entonces, como aquí también hablamos de diferentes culturas, hablamos de los diferentes pueblos, qué mejor no cierto, que hablar de derechos humanos, pero también con un punto de vista que no sea solamente sea un punto de vista occidental, sino que también toque el punto de vista de diferentes civilizaciones y culturas, y esa es mi especialidad. Pues bien, mi resumida intervención versará sobre la universalidad de estos derechos humanos, cuya violación no solo se lleva a cabo por agentes del Estado. Esta intervención la dividiré en una parte de fondo, que es más filosófica y otra parte que es legal, que es jurídica.

En cuanto a la parte filosófica. ¿Sigo hablando? Ah, ya.

En cuanto la parte filosófica de observación de la naturaleza, de las cosas, de los seres vivos y los seres humanos, que en la naturaleza vemos que todo se rige por leyes: ley de la gravedad, por ejemplo, ley física de la electricidad, sabemos siempre que si apretamos un interruptor en buenas condiciones se nos prende la luz. Es responsabilidad nuestra estudiar y conocer esas leyes, no las creamos, ni tampoco las vamos a cambiar, solo las encontramos y las usamos. También con los seres vivos, plantas, animales y los seres humanos, todos seguimos unas leyes que si no se siguen es la destrucción de ese ser vivo, por ejemplo, tan evidente, el cloro si es bebido por los animales, por los seres humanos e incluso si lo colocamos en una planta se va a destruir. Así las cosas, en el comportamiento humano también hay unas leyes que si no se cumplen es fatal para el ser humano, mentir, robar, acciones destructoras de la sociedad. Se necesita una armonía, una solución de conflictos según justicia y eso es algo que todas las civilizaciones, todos los pueblos lo han tenido y no es que alguien se los haya enseñado o que una constitución se los haya designado, o que una ley los haya colocado, sino que es algo que viene dentro de ese ser humano, como también dentro de una planta viene el crecer, dentro de un gato viene el andar por diferentes lugares, saltar tapias, en fin, pero el ser humano tiene también determinadas reglas, todos los seres humanos sabemos que no se necesita una violación de una ley escrita para que se capte una injusticia, prueba de que el ser humano, que todos los seres humanos tenemos un derecho inscrito dentro de nosotros, eso no solamente lo sé por teoría, yo lo he comprobado en países tan disímiles como Estados Unidos, China, Japón, Filipinas, que en el fondo las normas de comportamiento son las mismas y los defectos que tienen las personas, a pesar de pensar distinto, a pesar de vestirse distinto, tienen los mismos, los mismos defectos míos los tenía un japonés y yo tengo muchos amigos japoneses y muchos amigos chinos y podemos

conversar de cosas profundas porque tenemos conciencia de que tenemos cosas en común, el vivir en paz, el no robar, el no mentir, el resolver los asuntos según justicia. El que el comportamiento humano siga unas leyes inscritas en su naturaleza es algo tan de sentido común en todas las culturas humanas desde las más antiguas hasta las actuales, la nuestra viene desde Grecia, grandes pensadores como Aristóteles, como Platón, como Sócrates colocaron una base fundamental dentro de nuestra cultura pero hay otras culturas, la cultura china que yo conozco mucho y también ellos, Confucio, tiene una base que es una base de puro sentido común y que es muy similar a nuestra base de comportamiento de base. También en Japón ellos tienen una forma de ver el mundo, muchas veces en cosas accidentales distintas, pero en lo esencial es igual. Yo he conversado y estuve 13 años viviendo allá he conversado no en inglés con ellos o en castellano, sino que, en japonés, por lo tanto, las cosas se dicen y se entienden en forma directa y ellos tenían los mismos problemas, las mismas ilusiones que yo tenía. Pues bien, no solamente podemos irnos al extranjero, también aquí en Chile la cultura mapuche tiene su cosmovisión mapuche, en que el derecho llamado Admapu es parte de la integralidad de la visión cósmica para resolver los asuntos según justicia, entonces, sean mapuches, sean japoneses, sean chinos, chilenos, la verdad es el fondo y nadie nos ha enseñado eso con una constitución especial, ese fondo está.

Hay que señalar que hay autores que dicen que los agentes del Estado solo pueden violar los derechos humanos, hay autores como les digo, pero no hay fuentes de derecho internacional que nos digan eso, no hay tratados que nos digan eso, no hay costumbre internacional que nos diga eso, ni tampoco hay principios generales del derecho que nos digan eso, que son las fuentes autónomas del derecho internacional. Pues bien, así por ejemplo un profesor, el profesor Jorge Contesse señalan una controversia con el profesor Corral: que son los Estados quienes crean el derecho internacional de los derechos humanos, pero además que son ellos quienes asumen las obligaciones, y más importante, quienes detentan el monopolio de la fuerza socialmente organizada tienen esos deberes en particular. Pues bien, por lo ya sostenido por mí y en tan poco tiempo que tengo para exponerles, es falso eso si es que el Estado crea el derecho internacional de los derechos humanos, porque el Estado puede también no crearlos o puede crear otros derechos humanos distintos y así podemos incluso decir: los agentes del Estado son los únicos que pueden violar los Derechos Humanos. Pero claro, China, que yo conozco mucho, tiene su propia forma de ver las cosas y sabemos que ellos están, no cierto, haciendo una represión en Hong Kong, están con su pueblo haciendo una serie de cosas que aquí no voy a extenderme, pero para ellos eso es lo normal, eso es parte de lo que ellos tienen como sentido común. Y uno podría decirle “pero señor, ¿y qué pasa con los derechos humanos?”, y con la teoría del señor Contesse es que cada Estado los coloca según les parezca, y eso no puede ser. ¿Por qué el Estado detenta?, y si el otro Estado dice que no, y qué tal si un Estado según su propia concepción eleva a la categoría de derecho humano una aberración. Entonces no puede ser el hecho de que el Estado sea el creador de los derechos humanos, hay algo anterior al Estado.

Les puedo comentar también que uno de los jueces de la Corte Internacional de Justicia, la jueza china Xue Hanqin, ella ha escrito un libro que tengo yo y que además yo la he seguido porque es parte de mi materia, de ver específicamente el pueblo chino, cómo ve el derecho internacional, cómo ve la soberanía, cómo ve los derechos humanos y ella se sorprendía del juez Cançado Trindade que ustedes conocen, un juez brasileño que hablaba justamente que el ser humano tiene unas leyes dentro, anteriores a cualquier legislación, a cualquier constitución y la señora Xue, la señora,

la jueza china decía que maravilloso esto, el profesor Cançado como nos habla de una teoría tan nueva decía ella y uno se da cuenta cómo en China pueden no entender esto, pero a fin de cuentas yo también en China he dado muchas conferencias y recuerdo profesores, se colocaban a llorar y yo les digo, se colocaban a llorar cuando yo les hablaba de la unión que existe entre la teoría de los derechos humanos o derecho natural, justamente con el confucianismo y me acuerdo que con lágrimas un profesor chino me dijo: “profesor aquí está la solución de todo”. Por lo tanto, el hecho de que sea el Estado el que crea eso no es verdad, todas estas son teorías tan anticuadas, decimonónicas, pero todavía se siguen diciendo.

Pues bien, si se examinan las fuentes internacionales, como por ejemplo los tratados, no hay ningún tratado que hable que solamente los agentes del Estado sean los que violan los derechos humanos, tenemos tantos tratados, pero como ya el tiempo se me va acabando no puedo señalarlos, pero sí puedo decirle que no hay ninguno, y puedo señalarle incluso aquí los artículos, que los tengo señalados, pero vamos a saltarlos, ningún tratado señala que los agentes el Estado son los que violan los derechos humanos, señala que los seres humanos son los que violan los derechos humanos.

Pues bien, siguiendo con lo mismo tanto a nivel internacional y cómo les dije, no hay ninguna costumbre internacional tampoco que señale que solo los agentes del Estado son los que violan los derechos humanos, y también podemos decir que tampoco hay principios generales de derecho que eso así lo diga. Y a más abundamiento, en el contexto jurídico interno chileno tampoco hay algo así, la constitución en el artículo 9 señala explícitamente que personas o grupos que no desempeñan funciones públicas pueden violar derechos humanos, respecto al terrorismo en el caso del artículo 9, el artículo 5° inciso segundo que debe entenderse sin perjuicio que los señalados derechos también deben ser respetados por toda persona, institución o grupo. La legislación interna también tipifica delitos que son violaciones a los derechos humanos, en alguno de ellos se exige que el autor sea funcionario público pero eso no es porque la naturaleza funcionario público sea la causante, sino que también sucede en otros tipos de delitos como malversación de caudales públicos, soborno, cohecho, por lo tanto no es que los funcionarios públicos por ser públicos violan los derechos humanos, sino que en ese caso por ser ser humano viola los derechos humanos. La misma ley 20.357 que tipifica los crímenes de lesa humanidad, genocidio, crímenes de guerra, no excluye que estos delitos pueden ser cometidos por personas que no sean funcionarios públicos o agentes del Estado, es clarísimo eso, que no lo voy a leer, pero aquí lo tengo. Finalmente debe comprobarse que la ley 20.405...

E1: Profesor, estamos en el tiempo, si puede ir cerrando, gracias.

A: Ya, voy a cerrar. ...que crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos dispone que esa corporación tiene como misión el fomento y protección de los derechos humanos de todas las personas, por eso quiero señalar y yo como un simple ciudadano, personas como los carabineros o como las fuerzas armadas cuando tienen que colocar orden, eso no lo hacen violando los derechos humanos sino que es parte de lo que la sociedad civil les ha entregado a esas personas para tener el orden público y un orden público democrático, como el que tenemos actualmente en nuestra Constitución. Muchas gracias.

E1: Muchas gracias, ¿hay alguna pregunta? Ivana.

E2: Bueno, más que pregunta es agradecer. Creo que estamos enfrentándonos día a día a una descolonización del entendimiento sobre los derechos humanos y esta discusión se ha dado en este espacio, pero muy someramente, entonces agradezco que hayamos tenido el espacio para hablar de una manera más profunda sobre esta descolonizada mirada sobre quién es el que vulnera los derechos humanos, lo planteó porque desde mi experiencia personal, en mi territorio hay comunidades que cohabitan con una empresa extractiva

grande y desde su perspectiva ellos creen que es la empresa la que vulnera sus derechos ambientales, sus derechos culturales o derechos sociales y no el Estado, entonces. Pero, por otro lado, está la perspectiva tradicional de la cual yo también les hago hacer este entendimiento, de que es el mismo Estado el que genera las condiciones para que estas empresas vulneren los derechos humanos de estas personas, eso, eso para compartirlo. ¿Cómo podemos plantear esta descolonizada o deconstruida visión de los derechos humanos en la nueva constitución, la que nos estaba compartiendo? Porque yo creo que es muy generalizado el hecho de que entendemos de que es el Estado el que vulnera, claro, quizás sea necesario abrirnos realmente

A: Abrirnos un poquito más.

E2: Y de que las personas también vulneran, y también hacer una reflexión de que de alguna manera los Estados a través de esta consagración de los derechos humanos, quizás ellos también hicieran una cooptación, una captura de un patrimonio de la humanidad, de las comunidades, de los pueblos que son sus horizontes de valores. Entonces todo eso lo transformaron a través de este manifiesto de derechos, que internacionalizaron y que los Estados tienen que cumplir a través de tratados y convenios, eso. ¿Cómo poder plantear?

E3: Disculpen, un segundo. Yo también quería hacer una consulta. Bueno, contarle, yo también soy profesora de derecho internacional público y estoy haciendo mi tesis doctoral en derechos humanos y también tengo una apreciación bastante distinta a la que plantea usted. Evidentemente, yo creo que el derecho internacional y en el ámbito de responsabilidad Internacional del Estado cuando se reconoce que existen personas que no son agentes del Estado, sí se reconoce la responsabilidad del Estado cuando finalmente son grupos deliberantes que actúan bajo, también, la observancia del Estado o que en definitiva son funcionales a este. Y por eso es súper importante hacer esta distinción. Y en ese sentido, si usted, según su tesis plantea que las particulares violan también derechos humanos podríamos sostener, entonces, de acuerdo con su tesis de que las empresas también violan derechos humanos y también la ley de la naturaleza

A1: Por supuesto y respondiéndole, bueno ahí le respondí a usted, y me alegro mucho de que esté estudiando derecho internacional, es decir, para mí es un ramo, pero excelente, y además es de una profundidad muy grande, su propósito es la paz mundial. Así que tiene un gran propósito este ramo. Pues bien, respondiéndole a usted, le puedo señalar que en la actualidad hay una gran mayoría de profesores y de textos que a la señora Manuela Arroyo, ella está estudiando pero que es una mayoría en la actualidad, esa es la posición mayoritaria, sin embargo, esa posición mayoritaria es la que juntamente con el profesor Contesse y otros profesores más, yo veo que esa posición se está yendo al

precipicio, porque y además no solamente yo, sino que también otros autores ven que estamos en la época del fin de los derechos humanos por una serie de causas y una de las causas es que se limita su actuación ha determinado sector o a determinados grupos de personas: agentes del Estado, por ejemplo. Y entonces hay una cantidad de personas, que no son académicos pero que por sentido común se dan cuenta que no solamente los agentes del Estado pueden violar los derechos humanos, sino que como usted dice, pueden ser también las empresas, pueden ser también grupos paramilitares no estatales, como por ejemplo Sendero Luminoso en el Perú en su momento, que también violan los derechos humanos. Entonces, ¿qué es lo que hay que hacer? que es la pregunta esencial suya. Nosotros en la Universidad Católica lo que estamos haciendo, y es una cosa de primer nivel mundial, se lo aseguro porque yo he ido a Asia, Europa, justamente a hacer una gestión de unión, de consorcio de profesores, creo que hay que rehacer el derecho internacional de los derechos humanos, pero no basado en esa visión, que es una visión legítima como la tiene la señora Arroyo, que es una visión muy restringida y que es una visión que está viniéndose abajo y yo lo que quiero es que hayan derechos humanos, yo quiero que sigan respetándose los derechos humanos, pero cuando la colocamos muy restringida vienen países, cada vez más poderosos, que no son occidentales como China, como India y muchos otros. Yo también he estudiado el derecho musulmán, esos países no respetan los derechos humanos, a las mujeres lo que le está pasando ahora en Afganistán. Entonces, si nosotros pensamos que tenemos que tener un derecho, derechos humanos estilo de la academia general como ahora está, eso va al precipicio porque no va a tener el sustento en el futuro, ya que cada país va a decir: “yo voy a decidir qué son los derechos humanos”. En cambio, si nosotros rehacemos la teoría de los Derechos Humanos basada en un sentido universal de qué es lo justo, de qué es lo correcto, y para eso habrá que preguntar a los pueblos originarios, habrá que preguntarles a los chinos, habrá que preguntarles a los japoneses, habrá que preguntarnos a nosotros también y finalmente ver cuál es el conjunto de normas en que las sociedades durante miles de años han tenido como algo justo.

A3: Muchas gracias, muchas gracias

Asociación o Grupo: Corporación Comunidad y Justicia

Audiencia: Álvaro Ferrer

A: Bueno, muy buenas tardes, muchas gracias por la oportunidad de exponer ante ustedes, lamento no haber podido estar ahí de manera presencial, no era mi intención, pero las restricciones dado la pandemia me lo han impedido. Comparezco en representación de la corporación Comunidad y Justicia y también en mi calidad de profesor de filosofía del Derecho.

En 1905, si me permiten la cita, se escribió lo siguiente, dice así, supongamos que en la calle hay una gran agitación por una discusión sobre un farol, un farol de gas que muchas personas quieren hacer desaparecer, hay un fraile, un fraile franciscano, que se le pide opinión y él dice, en una forma un poco árida “Consideremos, ante todo el valor de la luz, si la luz es buena en sí misma”, en ese instante lo echan al suelo y se abalanzan sobre este farol, el cual queda derribado, destruido, todos se felicitan entre ellos y resulta que las cosas ya no marchan tan fácilmente porque ya no hay luz. Empieza por lo tanto la discusión en la noche, dándose palos de ciego y así, gradual e inevitablemente, lo que antes se podía discutir a la luz ahora se discute en la oscuridad. La cita es de Chesterton en su libro “Herejes”, y creo que tiene un mensaje muy importante para lo que quiero plantear a esta honorable comisión y es el siguiente: la oscuridad se instala cuando se abandona la pregunta sobre qué son las cosas y se reemplaza por una voluntad de dominación.

Me parece que vale la pena hacer un alto y preguntarse en materia de derechos humanos, ¿cuál es su filosofía subyacente?, la experiencia nos ha enseñado durante siglos, que muchas veces las malas ideas se visten de ángel de luz, aunque vayan acompañadas de una retórica rimbombante, hoy día podríamos decir incluso incuestionable, axiomática. Este es el problema del discurso de los derechos humanos. Considero, por lo tanto, que es prudente, sobre todo de cara a la redacción de un texto constitucional, discutir, pensar seriamente si el discurso de los derechos humanos nos permite deliberar a la luz de ese farol de gas o, en cambio, en una oscuridad ideológica. A este respecto quiero plantear dos cosas: una crítica y una propuesta. El tiempo no me permite desarrollar la crítica más que a través de ciertas preguntas, voy a ellas. Por ejemplo, las proclamaciones de libertad e igualdad universales ¿coinciden con las exigencias de justicia en concreto, encarnada en las relaciones de personas reales y no ideales? Por otra parte, las declaraciones de los derechos subjetivos, usualmente de inspiración racionalista y emancipadora, y que irónicamente se arrodilla ante una nueva diosa que hoy día se llama autonomía, ¿en qué se distinguen de meros deseos o aspiraciones cuya exigibilidad jurídica viene determinada únicamente por el poder transitorio que impone una mayoría contingente?

También los catálogos, cada vez más extensos de derechos y que pretenden limitar la intervención Estatal, ¿no concentran, paradójicamente, la totalidad del poder en el Estado garante cuyas limitaciones no son más que las que él mismo decida darse en representación de la soberanía? Y en cuanto a la persona, el discurso que promueven los derechos humanos, ¿a qué persona apunta? ¿al arquetipo del individuo soberano, que se ampara en las fronteras y los límites de los derechos que aseguran su reinado en su propio m²? o a la persona consciente de que la justicia no consiste en andar por la vida exigiendo y reclamando, sino en dar al otro lo que es suyo.

Y respecto, finalmente, a las relaciones sociales y la vida en comunidad, de nuevo este discurso de los derechos humanos, ¿Qué promueve? ¿Promueve el revanchismo de la eterna victimización? o, en cambio, la solidaridad que de la mano del perdón nos hace a todos responsables de todos de cara al bien común.

Éstas, y obviamente muchas otras, son preguntas básicas para revelar cuál es la filosofía que inspira el discurso vigente de los derechos humanos. Y doy algunas consecuencias que son reales y concretas, ejemplos, bajo la advocación de este discurso, hoy, se considera que es justo matar de manera directa y deliberada a personas inocentes indefensas y no nacidas, es justo obligar a quien en conciencia se opone a realizar ese acto. Es justo que los niños desconozcan la autoridad

de sus padres, es justo desechar a los enfermos terminales, es justo obligar a todos a subordinarse a la percepción subjetiva de aquella persona que no se identifica con su biología, es justo congelar, manipular personas humanas indefensas, es justo usar el cuerpo de otras personas como medio para la satisfacción individual, es justo acallar o “cancelar”, como se dice hoy, a cualquiera que por su circunstancia sea haya ubicado al lado equivocado de la historia, esa historia que a posteriori es redactada por la ortodoxia dominante. Es justo el enriquecimiento de unos acosta del empobrecimiento de otros, porque hoy día lo que prima, en esta lógica discursiva de los derechos humanos, es que basta la voluntad exenta de vicios en el imperio de una economía cuyo ethos es la prescindencia de toda ética, en definitiva, se pregona hoy día que es justo legitimar las conductas a partir de ellas mismas, con la regla y medida, no es otra, que la propia autonomía, el deseo, el yo, mientras no dañe a terceros.

Lo curioso es que ese mismo discurso de los derechos humanos considera injusto prohibir los actos contrarios a los que acabo de referir de modo ejemplar, e incluso respecto a varios de ellos considera injusto pensar y expresar el pensamiento en una dirección contraria. Como dice el profesor francés Grégor Puppink en un libro reciente que se llama “Mi deseo es la ley”, dice así: los derechos humanos entendidos de esta manera deberían llamarse

E: Estamos en el tiempo, muchas gracias, si puede ir cerrando.

A: Sí, voy cerrando, dice: “los derechos del individuo contra todos”, así deberían ser concebidos porque funcionan según la lógica individualista de la primacía del bien particular sobre el bien común. ¿Cómo se evita esto? Esta es mi propuesta, muy rápido. Recuperando el sentido común. Me parece, y voy a ocupar una palabra que puedes escandalizar, que se requiere encarnación, no me refiero al dogma de fe, en el cual yo creo, me refiero a la primacía de la persona humana, pero de la persona real, de carne y hueso, la que existe por el don y para el don y no el ciudadano utópico de las abstracciones. Los derechos humanos encarnados son de la persona y pertenecen a la persona, no a las ideas o a las ideologías ni a las agendas ni los comités ni tampoco son patrimonio exclusivo de un sector oprimido, reprimido o reconocido o galardonado, son de todos. Se fundan en la naturaleza humana de la persona humana y aquí la redundancia es intencional. Se reconocen, no se crean, no se negocian y, termino, son de la persona y por ello a ella le sirve, no al papel, no depende su primacía de que estén o no en la Constitución, sino del reconocimiento efectivo de la persona y su dignidad. Por lo tanto, los derechos humanos son aquellos que, reconociendo la naturaleza corpóreo-espiritual

de la persona y la naturaleza social de la persona persigue la comunión y no la exclusión, promueven el bien común, los modos de relación virtuosos y sobre todo la amistad. Para eso el esfuerzo no es menor, porque el lenguaje que vivimos hoy en día es una verdadera cárcel del pensamiento. Necesitamos, y es mi invitación a esta honorable comisión, liberarnos de este lenguaje ideológico que pone en el papel y en las abstracciones utópicas

E: Muchas gracias, estamos en el tiempo, gracias.

A: [NSE 08:37] a la persona, termino, sino simplemente, a agendas ideológicas. Muchas gracias.

E: ¿Alguna pregunta para Álvaro Ferrer? Muchas gracias por su

Audiencia o Grupo: Soledad Bertelsen

A: Muchas gracias. Muchas gracias primero que todo por la oportunidad de participar en estas audiencias públicas. Yo vengo en mi calidad de profesora de derecho constitucional y derechos humanos de la Universidad de los Andes. Atendiendo el carácter transitorio de esta comisión y su objetivo específico, quería compartir algunas ideas que podrían ayudar en el proceso de redacción de la constitución en lo relativo a los derechos humanos. En primer lugar quería referirme al derecho internacional de los derechos humanos. Uno de los límites de la convención constitucional es el respeto de los tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentran vigentes y dentro de estos, se encuentran los tratados sobre derechos humanos. Como ponerse de acuerdo respecto a la lista de derechos y al modo en que deben ser reconocidos en la Constitución puede resultar lento y difícil, quería sugerir que se usará como base o borrador del capítulo de derechos de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Es cierto que existen múltiples tratados de derechos humanos ratificados por Chile; se podría tener otro, ustedes podrían discutir porqué este y no otra, pero claro, tener todos los tratados al mismo tiempo desde el comienzo de la discusión a la vista puede resultar muy difícil. En cambio la Convención Americana sobre Derechos Humanos tiene ventajas en este sentido: por un lado es un tratado que cubre una amplia lista de derechos en comparación a tratados que protegen ciertos derechos en particular. Por otro lado, esta convención protege derechos de todos los seres humanos y no se centra en la protección de grupos específicos, teniendo un alcance universal. Esto no impide que se complemente la lista posteriormente con tratados de derechos humanos de otro tipo, pero sirve para tener un texto base, ya que como los tratados de derechos humanos son un límite para la Convención Constitucional, todos los derechos que están en esta Convención Americana deberían incluirse en nuestro constitucional. Sin perjuicio de que la convención todavía no está discutiendo el fondo de la Constitución, creo pertinente referirme también a la cláusula de incorporación del Derecho Internacional de Derechos Humanos en nuestra Constitución, ya que otros participantes también lo han hecho. Estimo que no conviene incluir automáticamente en el ordenamiento jurídico, ni menos con rango constitucional, todo lo que se engloba en el concepto de [NSE 2:41] o lo que muchas veces se llama de forma un poco ambigua Estándares de Derechos Humanos. Me refiero con esto a una amplia gama de documentos que pueden ser sentencias y opiniones consultivas de tribunales internacionales, observaciones generales de Organismos internacionales o declaraciones emanadas incluso por parte de los Estados, pero realizar sin la intención de formar un tratado internacional. Estos documentos no son fuentes vinculantes de derecho internacional, por lo que Chile no está obligado a incorporar eso. Pero aparte de no ser vinculantes creo que no conviene hacerlo por otra razones: los organismos internacionales de donde derivan la mayoría de estos documentos son subsidiarios a las instituciones locales. El poder constituyente no está subordinado a estos organismos, sino que el actuar de ellos debiera ser complementario a nuestras instituciones. No conviene que la determinación de normas generales abstractas como son muchas veces las normas de tratados de derechos humanos sea definida en sus últimos detalles por órganos que están lejos de nuestro país, que no tienen el conocimiento detallado de nuestra sociedad, de nuestra cultura, de nuestra historia. La implementación de esas normas debe hacerse en Chile con mayor participación de la sociedad civil a través de la combinación de instituciones con autoridades a las que los ciudadanos les podemos exigir responsabilidad, y en concreto, quiero aclarar que tomar como punto de partida como sugerí la Convención Americana de Derechos Humanos no es sinónimo de incorporar toda la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que es el

organismo que interpreta en casos concretos la convención y otras convenciones de derechos humanos. En primer lugar, ya he mencionado que no hay una obligación internacional de incorporar todas las sentencias dictadas por tribunales internacionales, solo existe obligación de cumplir con las sentencias dictadas contra Chile. Y aquí cabe aclarar, porque se ha mencionado el tema del derecho consuetudinario, la jurisprudencia corte no es lo mismo que la costumbre internacional. En segundo lugar, hay que considerar que la Corte Interamericana resuelve casos particulares de violación a derechos perpetradas por Estados específicos por lo que no es propio de su función, de su diseño, dictar normas de carácter general, así como nuestros tribunales de justicia no están diseñados para dictar normas generales, leyes, sino para resolver conflictos concretos. Además, al estar formada esta Corte Interamericana por la mayoría de los jueces extranjeros en ciertas circunstancias puede ser que no haya ningún juez chileno, y además estar situada lejos de nuestro país, no es la institución más idónea para regular en detalle definiciones que deben tomarse cerca de la gente que se verá afectada por ellas, tomando en cuenta, como decía, la historia, la cultura, la sociedad de nuestro país. Reconocerlo de otra manera creo que sería aceptar que un tribunal contra mayoritario defina por sí mismo tema en que necesaria una mayor participación local. Y la corte por último está formada por siete jueces los cuales, es cierto, deben tener una reconocida competencia en materia derechos humanos, pero hay que tener en cuenta que la elección de ellos se realiza a nivel de Estado, de poder ejecutivo, cancillería; muchas veces influidas por canjes de votos y negociaciones diplomáticas sin que haya una participación formal y activa de la ciudadanía. En resumen, en cuanto a los insumos para redactar la nueva constitución, creo que conviene abocarse, tomar como base los textos de los tratados internacionales, partiendo por la Convención Americana de Derechos Humanos, y en cuanto a la incorporación del derecho internacional de derechos humanos, no conviene que se incorporen automáticamente a nuestro ordenamiento una serie de documentos de derechos humanos que no son vinculantes para nuestro país. En el tiempo que me queda quería tocar un segundo tema. El tema de la fundamentación de los derechos, muy brevemente. Para definir cómo se reconocerá a la titularidad de derechos en la Constitución, quiénes van a ser titulares de derechos, es necesario previamente preguntarse cuál es el fundamento de estos derechos, por qué tenemos derechos. Si los derechos humanos se fundan en que los seres humanos podemos ejercer nuestra autonomía, como afirman, por ejemplo, quiénes promueven un derecho al aborto libre o eutanasia, me parece a mí que no sería posible reconocer a la naturaleza como titular de derechos, o habría una cierta contradicción, ya que la naturaleza no tiene autonomía ni puede ejercerla. Por otro lado, creo que las teorías que basan los derechos fundamentales en la autonomía tienden a entender los derechos como absolutos, sin límites, o con límites más bien difusos, por lo que veo difícil compatibilizar esos derechos, esa forma de entender los derechos con las obligaciones de proteger el medio ambiente, la naturaleza. En cambio, me parece más adecuado fundar los derechos en la dignidad entendida como el valor que tenemos por el solo hecho de ser seres humanos, sin más requisitos, sin más características. Esto permite proteger a todos los seres humanos, independientemente de su edad o su capacidad, sin riesgo de dejar algunos fuera, algún grupo fuera. Por otro lado, reconoce que estos derechos pertenecen a seres que por naturaleza son sociables, que viven en sociedad, por lo que sus derechos pueden ser limitados por deberes necesarios para convivir en esa sociedad, y como son los deberes necesarios para proteger el medio ambiente y la naturaleza. Muchas gracias

E: Gracias Soledad, Muchas gracias por su presentación. ¿Alguna pregunta? [Término de la entrevista 8:44]

Asociación o Grupo: Federación Nacional de Abogados

Audiencia: Magdalena Moncada, Luis Fernando Sánchez.

A1: Muchas gracias. Estimados miembros de la comisión mi nombre es Magdalena Moncada y vengo en representación de la Federación Nacional de Abogados a exponer brevemente sobre la dicotomía existente entre la necesidad de proteger los derechos humanos y el grave debilitamiento del poder del Estado para poder efectivamente ampararlos.

En estos últimos años, y especialmente desde octubre del 2019 hemos sido testigos del decaimiento y sistemático ataque a la estructura misma de la institucionalidad chilena. En efecto, las bases que han conformado el Chile moderno, con una institucionalidad sólida, un Estado eficiente, una estructura jurídica respetada y consistente, se han visto debilitadas de manera reiterada por la clase política, ciertos funcionarios del poder del Estado y algunos miembros de la sociedad chilena, canalizados a través de diversos movimientos sociales y populares. Como parte de un proceso político y filosófico, este debilitamiento y ataque obedece a una forma de entender al Estado, mediante el cual este debe ser desarticulado y abrogado para dar paso a una nueva institucionalidad horizontal, sin autoridad, sin solidez y asistemático, pues es visto como un dispositivo de poder y opresión, que es al mismo tiempo el causante de muchos males que la población padece o cree padecer. Por otro lado, hoy cobra cada vez más importancia el respeto a los derechos humanos, en efecto, estos forman parte central de cualquier proyecto político y han estado en discusión de manera transversal, especialmente en estos últimos tiempos, exigiendo al Estado cada vez más garantías efectivas sobre los mismos. Hemos observado que los mismos movimientos políticos, sociales o populares actúan sobre estas dos bases, por un lado, buscan dar protección integral a los derechos humanos exigiendo un enorme aparato para protegerlos, y por otro lado, pregonan por la más absoluta abrogación del mismo Estado que debiese protegerlos, al entenderlo como tal dispositivo de poder, dominio, opresión y represión. La protección efectiva un derecho humano requiere, en primer lugar, de un Estado que sea capaz de defenderlo, sin una estructura sólida e inquebrantable, coercitiva, eficiente y efectiva, entendida como una unidad orientada al bien común y con capacidad defenderlo, es imposible dar protección efectiva a ese derecho humano, de no ser así, se generará una dicotomía irresoluble, concederemos incontables derechos humanos y mecanismos para protegerlos pero que serán canalizados por un Estado cada vez más debilitado, el cual será incapaz de dar una respuesta. Esta sombra de Estado que alguna vez fue un Estado republicano, sólido, democrático cuyo poder es indiscutido y con raigambre y tradición, no podrá satisfacer estas nuevas exigencias de la ciudadanía. Lo anterior, llevará al descontento y a la anarquía, descontento por parte de quienes tienen la expectativa de ver satisfechos estos nuevos requerimientos, y al ver que la institucionalidad no será capaz de resolverlo, y a la anarquía porque al ver lo anterior, el ciudadano se convencerá de que el Estado es una creación inútil, incapaz y sin autoridad, y que será mejor hacer valer estos mismos derechos por mecanismos reaccionarios y dialécticos, a saber, autotutela la carta de cada ciudadano colectivo, movimiento social o popular o cuerpo intermedio. Esta anarquía la vimos presente desde octubre 2019, los movimientos sociales y populares en un ánimo febril de refundar la institucionalidad salieron hacer valer una exacerbada autotutela a las calles con el objeto de desestabilizar el aparato estatal y hacer valer por mano propia sus demandas, esto propició el auge de delincuentes, narcotraficantes y anarquistas que tomaron el control de las zonas urbanas...

E1: Perdón, por una moción de orden le voy a pedir también...el día de ayer también hablamos respecto al respeto a los derechos humanos, y usted se está refiriendo a ciudadanos y ciudadanas de nuestro país que están ejerciendo su derecho a manifestarse como delincuentes, por lo tanto le voy a pedir un punto en la sala y que se mesure en sus palabras, por favor.

A1: Sí, yo igual pido el mismo respeto también a mi discurso. Así también, esa misma anarquía ha hecho a los ciudadanos honrados y esforzados de la Araucanía a convencerse de que el Estado es una ficción jurídica, sin sustento material alguno y que por lo mismo la autotutela es el camino a seguir, el camino de defender sus derechos humanos. Es la responsabilidad de esta honorable comisión el resolver esta dicotomía y frenar a las corrientes abrogacionistas del Estado, así puede garantizar a los chilenos que sus derechos humanos consagrados en la eventual nueva Constitución, no serán tinta sobre papel, sino que una realidad capaz de ser abordada de manera integral y efectiva. A su vez, esta comisión con la grave tarea encomendada, debe dejar atrás la limitación a la libertad de expresión, pues no se podrá avanzar en la tarea de la protección de los derechos humanos, si ellos mismos son vulnerados en la comisión que se supone que los ampara. Los derechos de las personas no son una concesión otorgada caprichosamente por el Estado, sino que son consecuencias del reconocimiento de la dignidad a la persona y el deber del Estado de la protección de estos proviene justamente, como consecuencia de esa esencial calidad. El clima anárquico que ha vivido nuestra república, que pretende la abolición del Estado, así como la ideología que pretende su cooptación para fines propios, impiden y desvían a las instituciones para su recto cumplimiento del fin. Ante tal situación en Chile, quedaría más bien la aceptación de la imposibilidad de defender los derechos humanos, o bien la utilización de los mismos para fines políticos, lo cual no es admisible en ningún caso, Por eso pido a esta comisión resolver la dicotomía expuesta y asegurar no solo los derechos humanos, sino que asegurar una institucionalidad firme y capaz de protegerlos.

A2: Mi nombre es Luis Fernando Sánchez.,,

E1: Le queda un minuto, Luis Fernando. Gracias.

A2: Ok. Algunos puntos que parecen relevantes dejar acentuados como premisa básica previo a una adecuada discusión de los derechos humanos en la nueva Constitución. En primer lugar, nuestra historia jurídica y el orden constitucional vigente descansan sobre la concepción básica de que existen una serie de derechos que son anteriores al Estado, cuya vigencia no depende de la voluntad de autoridades políticas determinadas y cuyo hilo común se funda en la idea de la dignidad y valor intrínseco de la persona humana y la igualdad de derechos entre todas las personas. La misión que tiene el ordenamiento jurídico en ese contexto es prestarle segura y eficaz protección, para concreción de lo anterior son indispensables la protección a nivel constitucional de un sistema democrático y el Estado de derecho. Recordar lo anterior no es [NSE 6:47], la historia humana se ha encargado de recordarnos en sucesivas ocasiones los horrores en lo que podemos caer cuando olvidamos la inherente dignidad de las personas, los crímenes del nazismo así como aquellos de regímenes comunistas durante el siglo XX, algunos de los cuales se extienden hasta hoy, son como una campana que repica recordándonos que ningún recto orden social se puede construir sin partir de esa base, existen derechos que no son alienables como personas y debe ser una primera misión de esta Convención Constitucional plasmar eso en el texto constitucional que se le proponga a la ciudad.

En segundo lugar, en relación con el hecho que respecto de los derechos fundamentales, respecto de los derechos humanos no es necesario hoy reinventar la rueda desde esta Convención Constitucional. Al respecto se ha desarrollado literatura a lo largo de los últimos años, así como también podemos remitirnos a su concreción legal en textos de derecho internacional y vigentes.

E1: Estamos en el tiempo, muchas gracias.

A2: Sí, cerrando. Lo más importante de la Declaración de Derechos Humanos de 1948, en la cual se recogen los principales derechos, civiles, políticos y sociales, estos documentos sirven como una buena base para una adecuada sistematización de los derechos fundamentales en una nueva constitución y como federación queremos también recomendar enérgicamente a esta convención que se tenga como antecedente, sin perjuicio, dejar establecido que la Declaración Universal no es un instrumento vinculante y sus disposiciones son internacionalmente obligatorias para los Estados solo por vía de costumbre u otros tratados que sí son vinculantes.

E1: Gracias, muchas gracias. Voy a abrir la palabra por si alguien quiere hacer una pregunta, Yohana.

E2: Sí, muy breve, bueno la verdad es que no es una pregunta. Quisiera recordar, solo para que queden constancia la comisión, de que las audiencias son, y espero hayan leído el formulario, las audiencias son para, justamente poder poner posturas sobre derechos humanos y a mí me parece que es bien complejo que los y las invitadas se tomen atribuciones como la crítica a la misma comisión y esperarí que no vuelva a pasar en el futuro, sobre todo cuando se hacen declaraciones como que en esta comisión no se respetan los derechos humanos, cuando estamos acá escuchándolos, tratando de hacer un diálogo importante para el futuro. Entonces también invito a los expositores a que puedan ver las presentaciones que hemos tenido de destacados académicos y académicas, que han dejado bien claro lo son los derechos humanos, para que no vuelvan a cometer juicios que claramente no están afirmados en lo que se entiende por derechos humanos de parte del derecho internacional. Muchas gracias.

E1: La palabra también, ¿hay alguien más que quiera pedir la palabra?

A1: A mí me gustaría responder...

E1: Bueno, yo personalmente también te voy a dar mi opinión a tu presentación. Creo que hay que tener mucho cuidado con las categorías, hoy día si estamos en esta Convención Constitucional, y si las estamos escuchando a ustedes junto a su colega, poder dar su opinión es porque tenemos un proceso participativo de abrir la Comisión de Derechos Humanos, de abrir la Convención hacia todas y todos. Aquí no hay paso a la censura, a usted se le permite hablar igual que otras personas y, por lo tanto, creo que es muy importante cuando hablemos de derechos humanos respetar los derechos humanos de todas y de todos. Aquí hay gente de Chile, de todo el mundo que nos está escuchando

y, por otro lado, informarle que me imagino que usted como abogada debería saber, que anarquía no es delincuencia, es una opción política, es una teoría política y que no es posible y no es adecuado dentro un contexto de derechos humanos tratar de delincuentes a las personas que están ejerciendo su derecho a manifestarse y que gracias a ese legítimo derecho estamos nosotros y nosotras aquí presentes, incluso usted está aquí sentada. Muchas gracias.

A1: Sí, por supuesto yo en primer lugar, quería agradecerle la instancia para poder hablar en esta convención, pero yo creo que todo el pueblo ha sido testigo de ciertos límites a la libertad de expresión, por eso la mención que hice respecto de esta comisión. Y respecto a la anarquía, yo no señalé a los protestantes del estallido de octubre de 2019 como delincuentes, los señalé como anarquistas, que es una filosofía particular y que pretende la abrogación del Estado que justamente es el fin de mi exposición. Muchas gracias.

E1: Muchas gracias por su participación.

Asociación o Grupo: Cordón Litoral por la Asamblea Constituyente.

Audiencia: Macarena Cousiño, Abraham Rojas.

E: Bienvenidas. Muchas gracias.

A: Muy buenas tardes, nos encontramos conectados.

E: Bienvenida, tiene diez minutos para exponer.

A: Muchas gracias por el espacio, nosotros, el Cordón Litoral por la Asamblea Constituyente, somos una organización de la sociedad civil y venimos a esta comisión solicitando en términos de mandato a ustedes, a la comisión, a la Convención Constitucional... sean considerados nuestros puntos de interés que vamos a leer a continuación, así como también la solicitud de acciones directas, considerando las graves violaciones a los derechos humanos que hemos vivido y que estamos viviendo hoy. Inicio con la lectura de los aspectos que nosotros consideramos relevantes para la nueva... la redacción de la nueva carta

E: Adelante.

A: Toda mega actividad económica reviste violación a los derechos de la naturaleza, de los derechos humanos y del resto de las especies, por lo que debe prevenirse toda actividad extractivista o productiva a gran escala. El Estado debe subsidiar a las empresas para que puedan transicionar a actividades económicas sustentables y de regeneración de los ecosistemas que ellas han dañado, así como educación ambiental, la obligación del Estado de reciclar, reforestar y reparar ecosistemas y... e instalaciones contaminantes, etcétera. En segundo lugar, un sueldo sobre la línea de la pobreza, vitalicio, para víctimas de violaciones a los derechos humanos y familiares directos. Establecer canales de comunicación con familiares y víctimas permanentes, para establecer programas de reparación pertinentes, ya que, hasta hoy, los programas de reparación han sido ineficientes y suelen revictimizar a quienes han sufrido violación a los derechos humanos. En tercer lugar, respecto de las fuerzas de orden, nosotros aspiramos al desarme, aspiramos a un sistema de seguridad social igual al de la población civil para las personas que integran las fuerzas de orden de nuestro país, puesto que esto constituye una división en la población que genera, finalmente, que esta desconexión promueva la incapacidad de generar empatía con los movimientos de las personas que, finalmente, en la calle, son quienes sufren las violaciones a los derechos humanos. Formación profesional en derechos humanos, un presupuesto anual de no más del 5% del presupuesto nacional, reestructuración y posterior abolición de las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile, PDI, Fuerza Naval, etcétera. Deberían cumplir labores de ayuda social y restauración de los ecosistemas. No más químicos en la agroindustria y la industria alimentaria. No más maltrato animal en la industria farmacéutica, cosmética, alimentaria. Aquí quisiera recordar que en la industria alimentaria existen componentes químicos que nos enferman y, así como el derecho a la salud como derecho humano, también consideramos que tenemos el derecho a una vida saludable y el derecho a una atención digna cuando nos enfermamos.

Respecto de las infancias, nosotros creemos que a los niños nunca hay que separarlos de sus familias, sino llevar el grupo familiar completo a comunidades terapéuticas, espacios libres de violencia, donde se den relaciones sociales saludables y cooperativas. La reestructuración de las cárceles. Que sean espacios de rehabilitación y desarrollo personal libres de violencia. Actualmente constituyen verdaderos campos de concentración y tortura para los pobres. Se criminaliza la pobreza. Para migrantes. Facilitar todos los trámites legales, proveer de intérpretes en las diferentes instancias, protección, seguridad social, seguridad económica, etcétera. La salud como derecho humano. La salud privada debería verse... en la salud pública, especialmente la salud mental. La criminalización de la pobreza, así como la marginación de la locura, de la gente que... de la nave de los locos, la gente que la sociedad no quiere asumir que están, no quieren ver y no quieren ayudar. Respecto a los pueblos originarios, consideramos que se deben otorgar todas las demandas que ellos piden, conscientes de que son justas y de que ellos son quienes ostentan el conocimiento y las herramientas para el buen vivir y la preservación de la naturaleza. Respecto de reparación, también consideramos que la educación para la memoria es imprescindible. En la educación media todos deberíamos aprender sobre violaciones a los derechos humanos en Chile y el mundo y deberíamos tener formación en derechos humanos desde la primera infancia. También creemos que todos los presos políticos históricos mapuches y de la revuelta deberían ser liberados como una forma de reparación inmediata.

También consideramos que debería existir cárcel para todos los violadores de derechos humanos y formación en derechos humanos para ellos. La reestructuración ética del sistema judicial. Formación profesional en derechos humanos. Elección de ministros de la Corte Suprema. Por ejemplo, sabemos que hoy en día, 11 de los ministros de la Corte Suprema han nominados por Piñera y aprobados por el Congreso. Se debe asegurar simetría en las penas. Tenemos que saqueadores de cuello y corbata tienen penas menos... menores que un ladrón común que... que roba para comer. Siendo que estos otros roban millones y millones de pesos. También, las penas... las diferencias de pena, la asimetría en las penas entre violación a los... violadores de los derechos humanos y presos políticos. Los procesos deberían ser públicos y transparentes. También existe, en este momento, una situación gravísima en San Antonio, que es nuestro territorio, donde Jordano Santander ha sido condenado a 5 años por homicidio frustrado con el simple de testimonio de un agente del Estado, que dice que vio en sus ojos animo homicida. Esto no puede suceder, considerando además que este agente del Estado tiene una querrela por tortura en contra de Jordano Santander, por lo tanto, en cualquier parte del mundo este juicio debía ser anulado. No puede ser. Da cuenta del gravísimo abuso que está cometiendo.

Disminuir el exceso de poder de los operadores de justicia, agentes del Estado, etcétera. La creación de la defensoría del pueblo, educación judicial popular, tribunales populares. La vivienda como un derecho hermano, la regularización de las tomas. Abordar el negacionismo con formación en derechos humanos y castigarlo. Nunca exponer a las víctimas a sus victimarios en los procesos. Evitar la revictimización. Desde la primera infancia educación ambiental con pertinencia territorial y cultural, así también en derechos humanos, la no discriminación, etcétera. Solicitamos a esta comisión, también, en términos de acción directa, enviar cartas a legisladores y otras para la firma inmediata del Tratado de Escazú, para la protección de nuestros activistas ambientales, del proyecto de ley de indulto para presos políticos de la revuelta, la derogación de la Ley Antisaqueos, Aulas Seguras y de

Seguridad Interior del Estado, así como la revocación del proyecto Dominga y el rechazo al TPP-11. Exigir el respeto irrestricto a los tratados de derechos humanos y el convenio 169, específicamente, además, en lo que en lo que refiere a la administración de justicia. Que nuestros convencionales de esta comisión puedan exigir la desmilitarización inmediata del Wallmapu, así también, al menos una vez por semana, diseñar un boletín con las situaciones más graves en derechos humanos y ambientales para iniciar la labor de sensibilización, visibilización y transformación al interior de la CC y que estas nociones y conocimientos pueden verse reflejados en la nueva carta.

Leeré a continuación una síntesis de nuestra solicitud de acción directa que se suma al último punto leído y que emana de un primer congreso de cabildos del distrito 7, que realizamos el día 31 de julio.

E: Ya. Gracias. Les queda un minuto, para que sea resumido, por favor, gracias.

A: Ya. Bueno. Respecto de la salida de Arancibia, solicitamos eso. Solicitamos que esta comisión denuncie a Sebastián Piñera ante la Corte Penal Internacional de La Haya por las graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos. Solicitamos, además, que se establezcan canales de comunicación permanentes con familias y víctimas de derechos humanos de la dictadura hasta hoy. Que la comisión de derechos humanos establezca canales de comunicación permanentes con la movilización en la calle, de manera de interrumpir la sesión al interior de la CC cuando exista riesgo real de nuevas violaciones a los derechos humanos. Eso, estimados convencionales, muchas gracias.

E: Muchísimas gracias. Bueno, desde ya adelantarle que, sin perjuicio de que tenemos la voluntad de hacer muchas cosas, también nuestras competencias también impiden como comisión hacer algunas acciones como... lo que se nos solicitaba, por ejemplo, la denuncia al presidente Piñera, sin perjuicio de que evidentemente dentro de nuestra labor está el establecer un marco de verdad histórica y garantías de no repetición, el cual atenderemos, también, todas las solicitudes y su trabajo. ¿Palabras? Manuel.

E: Sí. Saludarte, darle las gracias... saludarle, perdón, ciudadana, saludarle dale las gracias,

saludar al Cordón Litoral, porque es una organización que viene empujando por un trabajo de Estado basado en derechos humanos, por lo menos, yo tengo conciencia, desde hace más de un año, por lo menos, desde que yo los tengo en mi memoria. Decirles que la lucha por los derechos humanos es una lucha permanente, constante y que se prueba, justamente, cuando se vulneran. Al igual que los principios, se prueban cuando es difícil y en ese sentido, complementar un poco lo que señalaba la constituyente Royo, preguntar de qué manera, en el Cordón Litoral, plantean el... las propuestas de derechos humanos que tienen. De dónde... o sea, cómo articulan para mantener el trabajo que ofrezca propuestas de derechos humanos para el trabajo posterior que dará esta convención en esta materia.

A: Muchas gracias. Quisiera ofrecer la palabra a mis compañeros, Ernesto y Pablo, que están acompañándonos en este momento.

A: Sí. Gracias. A ver. ¿Hola? ¿Se escucha o no?

E: Fuerte y claro.

A: Ah, muchas gracias. Con respecto a ejecutar mandatos vinculantes a los convencionales, nosotros estamos, justamente, haciendo ejercicio y preparándonos para revisarlos con la mayor precisión posible. También estamos organizando cabildos en función de aquello, así que no le quepa la menor duda que van a llegar esos mandatos hacia allá según los canales que nosotros ten... a los cuales tengamos acceso con nuestras constituyentes que fueron elegidas en este distrito. Eso es una forma. Igual, también quisiera enfatizar un punto con respecto a la campaña que estamos organizando para... que ya está en Europa que es Pinochet, perdón, más o menos parecido, Piñera a La Haya, y denunciar sus maniobras en cuanto acá, cuando se sintió citado a esta corte empezaron a abrir las acusaciones que hay en Chile a fin de originar y congelar, por un periodo, la acción de La Haya en este sentido. Y sabemos que acá la República de Chile, sus diferentes partes del Estado, sobre todo el poder judicial, como ya decía Macarena, han sido elegidos, fundamentalmente por el ejecutivo, en este caso Piñera, y el Congreso. Y en ese juego, que ya está bastante bien diseñado, este señor no va a ser realmente condenado. Por ahí van a pasar, justamente, a la Corte Penal Internacional. Y el otro aspecto, de que no hay independencia, por lo tanto, del poder judicial. y ha sido parte de la represión de los derechos humanos, como la media prescripción que se hizo para los que sufrieron la violación de derechos humanos del 73 para adelante, que es que, si a usted le dan 20 años, ellos solamente cumplen 10. Y, además, que recién ahora, al cumplirse casi cuarenta años, algunos están siendo pasados a las cortes que tienen que ver con estos, con estos casos. La media prescripción, la Corte Penal... la... perdón, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ya falló en cuanto a que la media prescripción tiene que ser inmediatamente revocada y, además, tienen orden de hacer justicia con respecto a los derechos humanos como corresponde. No existe la media prescripción en ninguna parte del mundo. Bueno, tenemos que entender que la Constitución de Pinochet es la que les daba la... la fuerza constituyente que tuvieron, y que justamente este proceso y la oportunidad para que hacer que eso no se repita y velar por que los derechos humanos realmente sean respetados en Chile y que la independencia de los poderes sea realmente independiente, bueno, y eso es uno de los trabajos que ustedes también tienen ahí en ese proceso de que la nueva constitución cree una república que de verdad esté el servicio de los trabajadores, el pueblo y las comunidades indígenas y la madre naturaleza. Eso. Gracias a ustedes por estar escuchando.

E: Muchísimas gracias, muchas gracias por estar desde, también, desde... el Cordón Litoral aquí presente, muchas gra...

Asociación o Grupo: Coordinadora Derechos Humanos Aconcagua

Audiencia: Catalina Orellana

A: Bienvenidos, muchas gracias por la invitación nos sentimos muy felices y honrados de participar en esta instancia. De verdad nos emociona de cierta manera poder representar a muchos grupos que sufrieron al fragor de la revuelta popular del 18 octubre, donde muchos grupos empezamos a hacer un trabajo voluntario y comunitario, ciertamente en respuesta un sistema de protección a derechos humanos que resultaba absolutamente sobrepasado e insuficiente, asumiendo más allá de nuestros conocimientos técnicos, una labor de defensa, protección, contención y apoyo a numerosas víctimas que resultaban vulneradas en su dignidad. Es desde esta realidad, es desde donde hacer presente algunas de las falencias del sistema, y el rol del estado que, como garante del respeto y protección a los derechos humanos, desde la realidad que nos tocó a nosotros vivir, desde la realidad que se vivía en las calles, en los hospitales y en las comisarías. Ciertamente, y es por todos conocido que la respuesta gubernamental a las manifestaciones sociales fue de la represión y la criminalización, del uso desmedido e institucional de la fuerza institucional en contra de quienes se encontraban ejerciendo número principales derechos humanos reconocidos por la Declaración Universal de Derechos Humanos. Así las instituciones y organizaciones formales de derechos humanos se vieron absolutamente desbordadas, como también el sistema de persecución penal. Ante esta situación se develó la fragilidad del sistema frente a la violencia estatal. Desde esta perspectiva, y el trabajo en terreno efectuado por estas organizaciones, es que se devela la escasa, si no, nula protección del Estado a la función y al trabajo de estas organizaciones no gubernamentales, y más bien, se presentó en una gran medida una obstaculización a la labor que in situ realizaban agentes esenciales en el sistema de protección de los derechos humanos, estos son los observadores y defensores de los derechos humanos. Así, con posterioridad al 18 de octubre, surgieron en el país diversas organizaciones de la sociedad civil, que de manera voluntaria asumieron las labores de defensa y promoción en derechos humano. Debemos precisar que las diversas formas organizativas que también son parte de la expresión popular del fenómeno conocido como estallido social. Cuando hablamos organizaciones de defensa de Derechos Humanos, comprendemos una diversidad de formas organizativas, que con independencia conocimientos técnicos, generan mecanismos resolutivos de atención, ya sea jurídico-judicial, de acompañamiento social, de acompañamiento psicológico, en salud y también en un acompañamiento a los familiares de las personas que resultaba estaban siendo vulneradas en sus derechos, cumpliendo además una labor fundamental de denuncia de los actos que implicaron una violación a tales derechos. Es este tipo de organizaciones, diversas en su conformación y funcionamiento las que han permitido una amplia función en los hechos ocurridos durante el estallido social, y han implicado una reconstrucción además del tejido social mediante el apoyo mutuo y el reconocimiento comunitario, construyendo así una memoria colectiva sobre el proceso histórico chileno. Así, la Organización de Naciones Unidas ha creado la figura de la persona Defensores de Derechos Humanos como un concepto amplio que destaca la actividad que realizan: defensa y promoción, por sobre la preparación técnica. Esta figura se encuentra en la resolución de 8 de marzo de 1999, la asamblea general que aprueba la declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos. Por su parte en el año 2001, la Comisión Interamericana derechos humanos, creó una unidad que se encargaría de darle seguimiento específico al tema de los

defensores y defensoras. Finalmente, en el año 2011, se estableció una relatoría específica para abordar este tema, y de la cual se ha emanado la guía práctica sobre el lineamiento y recomendaciones para la elaboración de planes de mitigación de riesgos de personas defensoras Derechos Humanos. Existe un interés internacional y una valoración positiva de las organizaciones, de las instituciones, de los individuos, que desempeñan esta tarea y que se consideran Defensores de los derechos humanos. Sin embargo, a nivel nacional, no existe la misma perspectiva. En este punto el informe de la situación defensores y defensoras de los derechos humanos de las Américas, en Chile habla de una postura del Estado de un carácter abstencionista, en cuanto a su rol, defensa y promoción, al menos en relación por las personas defensoras. Y en este sentido, destacan varios aspectos de como el Estado Chileno ha asumido compromisos internacionales, en cuanto las facilidades de conformar asociaciones de derechos humanos, dentro del marco de la promoción de los derechos humanos, el Gobierno de Chile indicó que se aplicaban las normas generales del código civil para estas organizaciones. Sin embargo, no existe y no hay una facilidad para que estas organizaciones tengan la posibilidad de agruparse de una manera más simple, y que puedan cumplir el rol que les está cometido. En cuanto a la protección, tampoco, y basado en el hecho de que durante mucho tiempo no había existido denuncia en contra de vulneraciones respecto de defensores de los derechos humanos, se quedó en una situación de abstención al respecto, resultando que, al momento del estallido de 2019, lo utilizaron como una justificación ante la inexistencia, y podemos ver en la práctica la inexistencia de mecanismos específicos para la protección de estas personas, comprobándose así una cierta inactividad del estado, en el término de ampliar su compromiso en materia derechos humanos, y conformándose en un estar de mera abstención. Un segundo informe del mismo organismo, se generaron las siguientes indicaciones que a la fecha no han sido cumplidas: el reconocimiento jurídico del derecho y el deber de toda persona de defender los derechos humanos e implementar una política de protección de las personas defensoras, que al menos difunda su trabajo y proteja su vida y elimine los obstáculos a su labor. En este sentido, y para poder sintetizar un poco nuestra presentación, el informe anual sobre derechos humanos en Chile, del centro derechos humanos de la Universidad Diego Portales, en la cual, si bien reconoce la existencia de algunos protocolos y directrices para defensores y defensoras de derechos humanos, los califica de ineficiente, por cuanto no existe un instrumento legal específico que otorgue un marco legítimo de acción, que considera a su vez, su actuación como jurídicamente relevante en materia distintas a las situaciones de legislación ordinaria. Concluyendo, hago mención a que muchos países de la órbita latinoamericana, como México, Honduras y Perú, ya han dictado normas tendientes a la protección a los defensores y observadores de los derechos humanos, como elementos esenciales dentro del mecanismo de protección de derechos humanos. Por lo tanto, hoy día el proceso constituyente es una oportunidad única para que por fin el Estado se haga parte y sostenga una política pública integral de protección de los defensores y observadores de derechos humanos, que permita justamente productivizar el impulso y el movimiento ciudadano en torno a organizaciones no gubernamentales. El Estado debe avanzar en este sentido, creando mecanismos eficaces para otorgar tal protección, no sólo como obligación de amparo, sino también como implementación de la garantía de no repetición. Es necesario que no se repitan las vulneraciones manifiestas a los derechos humanos, y se presuponen abusos sistémicos de poder. El objeto de las garantías es la sociedad en su conjunto, y por lo tanto, no limita a las víctimas directas o indirectas, así tales medidas tienen como principal objetivo garantizar el nunca más. La nueva constitución debe contener una certera definición del ámbito de protección y resguardo de derecho humano, y es por eso que estamos acá, buscando ese resguardo. La definición o el ámbito de

protección de la Constitución sea tan amplia como sea necesario, para que obligue al Estado a abandonar esas actitudes pasivas y reaccionarias, y compelerlo a asumir fehacientemente el rol de garante y de protector. Voy a dejar ahora a Catalina Orellana también miembro de la Coordinadora de Derechos Humanos de Aconcagua para que haga parte de su exposición de otro tema que para nosotros también es fundamental como es la memoria y la educación en derechos humanos. Muchas gracias.

E: Muchas gracias, dos minutos Carolina por favor, gracias.

A: La memoria que es muy importante, y con ella podemos recordar hechos que han dañado a muchos, y que son la génesis de los derechos humanos, recordar para no repetir todo aquello que el ser humano mediante el uso del poder estatal logra para poder hacer daño y dominar a otros. Pero el futuro, ¿Cómo podríamos asegurar garantías de no repetición en el futuro?, la respuesta es tan simple como compleja, educar. Educación en, por y con derechos humanos. Los derechos humanos son cotidianos, están en la calle, en la escuela, en nuestras casas, desde esa cotidianidad quisiera expresarme. Desde hace décadas, la calidad de la educación ha generado amplios debates, pues de la misma forma, se le ha negado a generaciones completas el conocimiento en derechos humanos, que no han tenido otra alternativa que replicar información errada, sesgada y mal intencionada, conociendo sus derechos y los de otros, relevando los deberes por sobre los derechos, el claro ejemplo es lo que se les dice todos los días a los niños “tu único deber es estudiar”, cuando el derecho es a estudiar, y no es un deber. O por ejemplo “no pida derechos si no cumple sus deberes”, como si golpear a un niño, si un niño por portarse mal perdiese su derecho y pudiésemos golpearlo. De esta misma manera, cierto, si tuviéramos y lográramos educar en derechos humanos otro gallo cantaría, porque entenderíamos el deber como respeto hacia los otros, se entendería la libertad y la libre expresión, por ejemplo, entenderíamos el aborto y la inclusión. Es la necesidad de conocer y entender los Derechos Humanos lo que se manifiesta desde la población, lo que nosotros hemos visto, desde todas las edades, géneros, creencias, localidades y mases, que hacen imperioso garantizar en esta nueva posibilidad de orden plural e inclusivo, el libre acceso y gratuito a la educación en derechos humanos. No como un decálogo, no como una lista o un cotejo artículos escritos por un grupo de personas que nos representan nuestra realidad. Sino como un enfoque, una forma de generar comunidad y de respeto mutuo, entendiendo que todos quienes asumimos un rol social, debemos defender, promover y respetar aquellos derechos. La educación en derechos humanos, hoy, no es una opción, no es una ideología, no es partidista, si no que es, por el contrario, una forma de vernos, sentirnos, comprendernos, cuidarnos, yo a ti, tu a mi, y así entre todos. Los derechos humanos no son solo legalidad, valores o filosofía, son la sociedad en si misma, y son necesarios para la convivencia en el barrio, entre los pueblos y en las regiones. La infancia, las mujeres, los migrantes, la tercera edad, las diversidades, entre otros, se pueden proteger mediante el conocimiento en derechos humanos, volverlo cultura, que se haga costumbre, como muchos gritamos en la calle. Y la nueva constitución que hoy se construye, puede generar las garantías para que esta educación llegue a todas, todos y todes en todo lugar. Para finalizar quisiera tomarme una licencia propia, mi abuela recordó, y al recordar me enseñó. Hoy yo recuerdo, la recuerdo a ella, recuerdo sus memorias y de esta manera hago todo lo posible por enseñar. No podemos garantizar y entregar garantías de no repetición si no recordamos, pero tampoco las podemos entregar y no enseñamos. Finalmente está coordinadora ve en esta convención una nueva y única oportunidad de democratizar el conocimiento, para que nuestro mayor recurso siempre sea este: el conocimiento en Derechos Humanos. Gracias.

E: Muchísimas gracias. Agradecemos también a quienes, desde regiones, desde Aconcagua también están presentes, abro las palabras si hay alguna consulta o duda. Nos quedó súper súper claro, muchas gracias por la intervención, muchas gracias por contarnos también de su historia, así que el día de hoy finalizamos con ustedes. Muchas gracias, cualquier duda las vamos a estar escribiendo, y muchas gracias por aportar en este proceso.

A: Muchas gracias a ustedes por permitirnos este espacio, estamos de verdad muy felices, muy contentos, y nos sentimos muy honrados de participar desde Aconcagua, de San Felipe, en este proceso tan importante para el futuro de nuestro país.

A: Y como dicen por acá donde nosotros vivimos nuestra cotidianidad, no es sequía es saqueo, así que la naturaleza también tiene que estar dentro de las protecciones que dan los derechos humanos. Sin naturaleza no somos.

E: Muchísimas gracias.

Audiencia o Grupo: Patricio Galleguillos.

A: Muy buenos días a quienes están presente en esta sala el día de hoy. Primero que todo, pido permiso a los guardianes de este lugar para exponer mis apreciaciones sobre Derechos Humanos fundamentales de mi pueblo y pido luz y claridad a mis palabras. Quiero agradecer a los constituyentes por aceptar mi solicitud de audiencia y agradecer de antemano a quienes van a escuchar mis palabras hoy, en este... en este instante. En primer lugar, me gustaría exponer que los Derechos Humanos son anteriores a la existencia del Estado. El Estado chileno nace apenas hace 200 años, mientras que nuestros pueblos originarios viven en estas tierras hace más de 10.000 años. Por lo tanto, este punto me parece muy importante. En consecuencia, este principio jurídico es fundamental, que los derechos de las personas y nuestros pueblos son inalienables por ningún Estado.

E: Me parece importante que el señor expositor se suba la mascarilla para cumplir las reglas del protocolo Covid, es importante. Muchas gracias.

A: Ya, repito entonces. En primer lugar, me gustaría exponer que los Derechos Humanos son anteriores a la existencia del Estado. El Estado chileno nace hacía apenas 200 años, mientras nuestros pueblos habitan estas tierras hace más de 10.000 años. En consecuencia, un principio jurídico fundamental es que los derechos de las personas y nuestros pueblos son inalienables, no pueden ser restringidos ni suprimidos bajo ninguna circunstancia, ninguna. ¿ya? Vivimos en un sistema jurídico que establece excepciones a los derechos de las personas, que le da atribuciones al Estado para que bajo ciertas circunstancias pueda restringir la libertad de caminar, la libertad de respirar, la libertad de vivir, de reunirse con cualquier persona en cualquier parte. Este punto es central, ya que cualquier ventana, cualquier excepción permite discrecionalidad del Estado, lo que ha producido terribles matanzas y masacres por parte del Estado y otros tipos de organizaciones de poder. Nuestros derechos sobre la autonomía de nuestros cuerpos, sobre nuestras libertades de desplazamiento, sobre nuestras libertades de reunión, sobre nuestras libertades de pensamiento y expresión, son libertades que no pueden ser limitadas por ningún organismo público ni privado ¿Se imagina que el día de mañana el Estado obligara a las personas a operarse y sacarse un riñón? No puede, por supuesto que no puede. Porque no tiene poder sobre nuestros cuerpos.

¿Por qué aceptamos que el Estado nos amenace con cárcel si salimos a la calle? ¿Quién dijo que el Estado tiene atribuciones para suprimir o restringir nuestras libertades de desplazamiento? ¿Quién dice que el Estado tiene las atribuciones para restringir nuestras libertades de reunión? Somos libres, nacemos libres, libres para caminar, libres para bailar, libres para cantar, libres para comer lo que queramos comer, libres para cultivar lo que queramos cultivar, libres para juntarnos con cuántas personas queramos en cualquier parte, en espacios públicos y en forma pacífica. Nadie puede suprimir estos derechos bajo ninguna circunstancia, bajo ninguna excepción.

Llevamos dos años donde el Estado ha violado todos estos derechos garantizados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Violado la libertad de desplazamiento, violado la libertad de reunión, violado la libertad sobre nuestros cuerpos, violado la igualdad ante la ley, violada la libertad de trabajo ¿Cómo es posible que hoy día se acepte un carnet verde que genera una discriminación entre los ciudadanos, cuando hay leyes que dicen que no se puede discriminar a los ciudadanos? ¿Cómo eso lo podemos aceptar como algo natural, como una atribución del Estado? ¿Existe realmente

el Estado de derecho? Me pregunto yo ¿Qué sentido tiene el trabajo que va hacer esta Constitución, este trabajo Constituyente? ¿qué sentido tiene si cualquier organismo estatal o privado puede violarlos sin que el ciudadano pueda defender estos principios jurídicos? ¿Qué sirve si son letra muerta? ¿Qué sirve? Si la Constitución de hoy en día, que yo no valido porque fue generada bajo régimen militar criminal ¿ya?

Toda esa palabra queda en letra muerta si es que el ciudadano no puede, no tiene el poder de defender esos derechos. He visto como el Estado y empresas privadas se toman las playas para construir condominios. He visto como en la bahía de La Serena se construye un rompeolas sobre un humedal protegido ¿Nadie sabe que un humedal es un patrimonio clave para el desarrollo del patrimonio ecológico? ¿para el ecosistema? ¿Podemos hacer algo? Hoy nada.

Se aprueba que un proyecto como Dominga, que va a destruir un patrimonio ecológico... no sé si ustedes los constituyentes que están en esta sala han ido a Isla Chañaral de Aceituno ¿ya? Un patrimonio dónde llegan ballenas fin ¿ya? Uno de los seres vivos, uno de los mamíferos más grandes de la naturaleza, va a esa isla constantemente todos los veranos ¿ya? Y ahí van a instalar a 30 km un puerto donde van a pasar grandes embarcaciones. Y eso ¿qué poder tenemos los ciudadanos para poder frenar ese tipo? ¿por qué no podemos? Porque el sistema judicial no está al alcance de los ciudadanos. No basta con la letra de la ley si no tenemos un sistema judicial que efectivamente permita defender esos derechos. Ya sea porque el desconocimiento de los propios ciudadanos o ya sea por el desconocimiento de las herramientas jurídicas disponibles o por el costo que significa asumir procesos judiciales largos ¿ya? Los ciudadanos no podemos defender los derechos que están en la Declaración de los Derechos Humanos. No tenemos los poderes... el poder de poder defendernos ante un sistema judicial que por lo general está coartado o por la gran empresa o por el Estado.

Si no existe un sistema jurídico que garantice procesos claros, efectivos, rápidos, gratuitos, toda palabra escrita en esta Constitución será letra muerta. Si no hay derechos garantizados a todo evento, sin excepciones, será letra muerta. Todo lo que escribamos en esta Constitución no podrá ser defendido si no tenemos un sistema jurídico que dé garantías, que sea efectivo, rápido y gratuito. ¿Ejemplos tenemos? Si, las farmacias se coluden, suben el precio de los... de los medicamentos y siguen funcionando. Están todas ahí, todas las farmacias que se coludieron, siguen funcionando.

Mi propuesta es la siguiente y aquí es donde yo quiero hacer una propuesta. Primero, declarar explícitamente en la Constitución, que los derechos expuestos en la Declaración de Derechos Humanos ¿ya? Como un cuerpo de derechos inalienables, sin restricciones, sin supresiones, sin excepciones, son nuestros, ningún Estado tiene atribuciones sobre nuestros derechos. La libertad sobre nuestros cuerpos, la libertad para caminar, para movernos por cualquier parte de nuestro territorio. Libertad para reunirnos con quién queramos reunirnos, dónde queramos. Libertad para trabajar y comercializar nuestros productos.

Ningún Estado puede establecer mecanismos para obligar a la población a hacer determinadas acciones, ni servicio militar obligatorio, ni educación obligatoria, ni vacunaciones obligatorias. No tiene atribuciones sobre nuestras libertades. El Estado solo tiene atribuciones administrativas sobre

servicios públicos, no tiene atribuciones sobre nuestros derechos porque son nuestros ¡Nuestros, nuestros derechos!

Sobre este punto destaco el artículo 12 de la Constitución de 1828 “toda acción que no ataque directa o indirectamente de la sociedad o perjudique a un tercero, está extensa de jurisdicción de la magistratura y está reservada solo a Dios”. Propongo que la Constitución sea muy clara y explícita en definir los límites en la acción del Estado. Sin entregarle ninguna discrecionalidad, ninguna excepción, ninguna atribución sobre nuestros derechos.

Destaco el artículo 30 de la Declaración de los Derechos Humanos, “Nada en esta declaración podrá interpretarse en el sentido que le confiere derecho alguno al Estado, a un grupo, a una persona para emprender o desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta declaración”. El artículo 30 de la Declaración de los Derechos Humanos dice que ningún Estado puede atribuirse restricciones y supresiones sobre nuestros derechos.

Segundo, crear un sistema judicial independiente del Estado, administrado por la ciudadanía de carácter local y descentralizado. Para que el Estado no se tome el poder judicial, para que sea algo que defienda los derechos de las personas. Cuyo fin principal es proteger los derechos ciudadanos y garantizar esos derechos. Un sistema judicial gratuito, donde el ciudadano puede acudir y presentar las instancias judiciales necesarias para defenderse ante el Estado y cualquier poder. De esta forma, lo que está escrito en la Declaración de los Derechos Humanos y lo que se escriba en la futura Constitución, podrá ser una herramienta efectiva para protegernos ahora y en el futuro de los abusos de poder del Estado. Si no queremos repetir lo que ha sucedido en más de 200 años de administración del Estado, debemos reducir sus atribuciones, contar con un organismo poderoso, basado en el derecho que defiende y garantiza a los ciudadanos.

Tercer punto, quitar las armas al Estado. Según lo expuesto por el premio nacional de historia, Gabriel Salazar, el Estado chileno ha atacado al pueblo a través del ejército y ha masacrado en 23 oportunidades a la clase obrera ¡23 veces masacrado a los ciudadanos! Les recuerdo que el Estado de Chile masacró la ciudad de La Serena, desde donde yo vengo, durante cuatro meses el año 1851, entre septiembre y diciembre de ese año. Bombardeándola, incendiándola y contratando mercenarios argentinos para saquear nuestra ciudad. Es hora de decir basta, no más.

El Estado debe administrar los servicios públicos y bajo ninguna circunstancia puede usar las armas contra la población. Nunca más el Estado puede usar las armas contra su propio pueblo. Debemos debatir qué función tendrán las armas en nuestra futura organización social. Pero bajo ninguna circunstancia el Estado puede seguir administrándolas, ya que ha demostrado que las ha usado recurrentemente contra su propio pueblo.

Último punto, punto cuarto de mi proposición. Fin a la cárcel, las cárceles son una de las violaciones más espantosas de los Derechos Humanos, de los sistemas judiciales del mundo. Usada siempre en contra de nuestros pueblos y para obligar a la población a seguir dictámenes arbitrarios. La cárcel es el mecanismo preferido del Estado para amenazar a la población, a tal punto que uno puede ir a la cárcel por no hacer. Vuelvo a expresar que el Estado no tiene atribuciones sobre nuestras libertades, porque son nuestras, son anteriores a la existencia del Estado. Y la cárcel entrega al Estado la facultad

de detener a los ciudadanos bajo la amenaza de las armas. Esta es una invitación a repensar nuestros sistemas judiciales, para pensar cómo enfrentamos y cómo resolvemos las disputas entre los ciudadanos, cómo resolvemos asesinatos, violaciones, estafas, robos sin la espantosa herramienta de coerción, llamada cárcel. Recordemos que la cárcel es un fenómeno moderno, la primera cárcel fue creada recién en 1843. Nuestros pueblos originarios vivieron en estas tierras durante 10.000 años sin cárceles.

E: Patricio tenemos que ir cerrando porque estamos en el tiempo.

A: Si, cierro.

E: Gracias.

A: Es hora de hacernos conscientes de nuestros derechos y darle punto final a las atribuciones que se ha auto atribuido el Estado sobre las personas, los pueblos y nuestra tierra. Lo que, a su vez, es un profundo desafío para la Convención Constituyente para pensar y crear nuevas formas de relación, para garantizar la paz y la buena convivencia entre los ciudadanos, sin armas y sin cárceles.

Con esto termino. “Hoy ha llegado el momento del río tomar su fuerza y que el pueblo hoy ejerza el poder del firmamento, uniendo cada fragmento que se haya separado. Hoy estamos preparados para gobernar la ciudad, que de fuerza y libertad. Nuestra sangre se ha formado”. Chenchen. Muchas gracias.

E: Muchísimas gracias Patricio y quería pedir también si nos puede dejar su texto para poder incorporarlo dentro también de los insumos que trabajamos como subcomisión.

A: Si, lo mandé por correo electrónico a la instancia.

E: Ya, muchas gracias. Muchas gracias, muchas gracias por su exposición y por venir también de Coquimbo. Muchísimas gracias por el esfuerzo.

A: Gracias a ustedes.

E: A continuación le vamos a dar la palabra a... Perdón ¿alguien tiene preguntas, observaciones? Margarita.

E: Más que pregunta, quiero felicitarlo porque anda con su hijo. Creo que uno predica con el ejemplo y no como hacen muchos papás que le dan tremendas lecciones a los niños y él lo está acompañando desde chico y eso es lo más importante. Así que, lo felicito. Bueno, no pensamos igual pero igual me gustó y me gustó su término también. Lo encontré muy... la poesía que usó al final, me gustó mucho. Así que... y creo que todos estamos... podemos expresar nuestra opinión, gracias a Dios, todavía. Gracias.

E: Le voy a dar la palabra a Ivana también, quien es convencional de la región de Coquimbo, así que...

E: Muchas gracias, si. Lamentablemente tuve un percance, salí... no alcance a escucharlo al inicio y cuando saluda al final con el chechen, me doy cuenta de que el pueblo diaguíta así que... Yo también soy del pueblo diaguíta, de la comuna de Salamanca. No, no había tenido el gusto de conocerle y creo que es una hermosa reivindicación que se está haciendo en los territorios de la región de Coquimbo y todo el territorio en que se emplaza la cultura diaguíta. Una cultura viva, es una cultura de mucha misticidad, mucha poesía, mucho arte, mucho símbolo profundo. Y, creo que es importante elevar estas cosmovisiones, en este momento de la historia de Chile que está pidiendo a gritos ese reencuentro con esas raíces, raíces de la tierra, raíces históricas, profundas. Y me alegro mucho que se siga reivindicando y que hayan podido llegar hasta acá, a la Convención, para decirle a Chile que el pueblo diaguíta, es un pueblo vivo. Muchas gracias y también muchas gracias por su hijo. Que bueno que las infancias también se hagan presente en estos espacios.

A: Muchas gracias Ivania. Si sabía que eras constituyente de nuestra zona. Y sí, nuestros pueblos están vivos y nuestros principios también están vivos. La Serena es un pueblo de tradición libertaria y que ha buscado autonomía en varias ocasiones y creo que nuestro espíritu, de nuestros pueblos ancestrales, de distintos... porque son muchos pueblos ancestrales de nuestra zona, buscamos también autonomía sobre nuestras conciencias, sobre nuestras libertades. Muchas gracias.

E: ¿Juan José?

E: Sí, gracias. Mi pregunta... Bueno, tengo dos preguntas, que más allá del diagnóstico, me interesa escuchar si es que tiene algún tipo de... por lo menos conceptualización o idea respecto a lo que menciona de que no hayan cárceles. Mencionó que los pueblos originarios vivían sin ellas y que son una especie de castigo moderno, lo que me parece un interesante diagnóstico, pero no sé si se me viene inmediatamente a la mente algún tipo de reemplazo del sistema. Y por otro lado también, lo que mencionó de... ¡Ah! del poder judicial independiente del Estado y territorial, descentralizado. También, no sé si nos podría contar un poquito más al respecto ahí.

E: Si, mira, para mí un punto clave es que si nosotros vamos a establecer una serie de derechos en esta Constitución, pasan a ser letra muerta si es que yo no tengo sistema para defenderlos ¿ya? Si no es que yo puedo presentar un escrito que me diga, ya, un recurso de amparo, puedo presentarlo. Pero hoy día, yo no puedo presentar un recurso de amparo porque no soy abogado y no tengo las competencias para presentar un recurso de amparo. Y, para contratar un abogado, para presentar un recurso de amparo, va a salir una cantidad de millones que no tengo acceso ¿ya? Eso ante cualquier situación, digamos, puede ser que se me echó a perder la tele y soné no más, porque no tengo cómo exigirle al fabricante de la tele, que fabricó una tele mala y me la vendieron y no tengo cómo defenderme ante eso. Entonces, lo primero es tener un sistema judicial que funcione y que esté... que garantice, que esté de parte del ciudadano, no esté de parte de la gran corporación. Y creo que la única forma es que ese sistema judicial, no sea parte del Estado. El Estado pone una terna para el sistema judicial y está todo relacionado entre el Estado, entre los poderes y el poder judicial.

Yo propongo que esa alternativa judicial sea administrada por la ciudadanía ¿ya? **A través de corporaciones ciudadanas, pueden ser y esta... y estos tribunales son de carácter local.** O sea, yo no le voy a pedir que el señor que está... que merece todo el respeto ahí, al frente del tribunal de la Corte Suprema ¿ya? Venga a resolver cosas que son de mi pueblo. Yo nací en La Serena, yo vivo

en La Serena ¿por qué tiene que venir un señor de Santiago o de Valparaíso a definir como tengo que vivir en Serena? Que sean los ciudadanos de La Serena quienes definan y resuelvan sus problemáticas en cortes locales, en cortes o tribunales que son de carácter local, definida por gente que vive en La Serena, por ejemplo. Y la de Valparaíso que se regule y que se... y que llegue a su tribunal consciente que vive en Valparaíso.

Entonces, eso del punto de vista de crear instancias judiciales de carácter local, punto uno. Y respecto a los sistemas no carcelarios. Primero hay un principio fundamental para mí, que tiene que ver con los Derechos Humanos de las personas. No podemos aceptar que una persona quede encerrada bajo rejas. Eso me parece que lo aceptamos como algo natural porque ya llevamos años en sistemas judiciales así. Pero no es un sistema que lleva tantos años ¿ya? La primera cárcel es de 1843. Es un sistema nuevo, puede cambiar, puede generarse sistemas distintos que no sean carcelarios. Entonces mi propuesta es que en ese sentido... es que existan sistemas civiles, no militares, no bajo las armas, no bajo la amenaza de las armas. Sistemas civiles, donde un grupo de civiles puede decir “Bueno. Vamos a proteger a cierta persona que está agredida. La vamos a cuidar para que no sea agredida nuevamente” ¿ya? O “vamos a ayudar a la persona que es un agresor, o que ha violado o que ha robado. A darle oportunidades para que genere sus condiciones de vida”. O sea, si tenemos personas que no pueden sostener sus sistemas de vida, su economía, porque tenemos una economía que está rota, que no les da las oportunidades a todas las personas ¿cómo le vamos a decir que no robe? ¿cómo le vamos a decir que no tenga que buscar mecanismos para... para sostener su alimentación? No tengo una respuesta definitiva, creo que es un fenómeno que se puede estudiar judicialmente con especialistas. Analizar otros sistemas del mundo pero ponernos por... como meta, como meta terminar con los sistemas carcelarios.

E: Muchísimas gracias. Desde Arica, Carolina Videla, le quiere hacer una pregunta, Patricio y cerramos.

E: Ya, muchas gracias, muy buenos días a todas la comisión, espero que me escuchen bien. Quisiera saludar su intervención y me parece muy interesante eso último que estás planteando. Pero me voy a tomar la libertad de en realidad no hacerte una pregunta a ti, sino que ¿cómo se llama tu hijo?

A: Santiago. Santiago.

E: Santiago, yo quería saludar a Santiago que está presente en esta sesión que es histórica. Quería agradecerle que nos haya visitado a la Comisión de Derechos Humanos y quería hacerle una invitación a Santiago. Porque ayer en Arica estuve en la Comisión de Descentralización y fue muy emotivo recibir también niños en esa comisión, en el cual nos hicieron presente cuál era su mirada respecto a la nueva Constitución. Entonces yo quisiera pedirle a cualquiera de mis compañeros de la comisión, le pueden entregar el correo de la comisión a Santiago, para que con tiempo, con ganas ¿cierto?... nos haga llegar también en una carta, cuál es su sueño de la Constitución y cuál fue su experiencia de haber participado en este espacio de las de las audiencias. Me encantaría saber qué es lo que él opina de esto. Pero para que lo respondas con tiempo, después con mucha calma. Yo soy... mi nombre es Carolina Videla, soy constituyente del distrito 1. Así que gracias por estar aquí, Santiago. Muchísimas gracias, gracias a la comisión también.

A: Sí, respecto a eso, yo también tenía pensado algo que decir. Que yo tengo que decir que, encuentro algo bastante injusto que... que no se les dé el derecho a los menores de 18 años para votar porque son menores de 18 años. Pero yo tengo que decir que, en todo caso, si el menor no está dispuesto a votar todavía, los papás van obviamente, van a tener que manipular su voto. Pero los que ya estén... se sientan listos como para poder dar su opinión en algo tan grande, que es como un voto para gobernador... Igual yo encuentro que sería importante. Porque aparte de que serían más votos, los niños desde más pequeños podrían aprender lo que se siente, cómo es, cómo se va a sentir cuando uno es más grande y cómo va... y cómo va básicamente, va a poder ser, en una de esas, no sé. Muchas gracias.

E: Muchas gracias. Muchas gracias Santiago. Te mando un abrazo desde Arica. Y gracias también Patricio, que estén muy bien.

A: Igual usted, muchas gracias.

E: Gracias Santiago. Un aplauso para Santiago y su papá.

A: Muchas gracias.

E: Muchas gracias Santiago. Vamos a anotar también dentro del trabajo de la convención, su propuesta respecto a los derechos de niñas y niños de participar políticamente cuando así lo quieran y sea respetado. Muchas gracias Patricio y Santiago. De verdad, se nota... estamos muy agradecidos de que hayan viajado para acá como familia. Así que es un súper honor para nosotros tenerlos y tenerlas presentes y también como pueblo diaguíta que que esté en parte acá. Otro aplauso para Santiago también.

A: Muchas gracias y bendiciones para este proceso. Ojalá nos lleve a tener pueblos libres y que se respeten los derechos humanos de todas las personas. Muchas gracias.

Asociación o Grupo: Derechos en Común

Audiencia: Esteban Miranda.

A: ¿Se escucha bien, verdad? ¿Me escuchan ahí en la sala? Asumo que sí. Buenos días a todas y a todos, convencionales, a todas las personas que nos están escuchando y están participando. Mi nombre es Esteban Miranda, yo soy abogado de Derechos Humanos, miembro de la Organización Derechos en Común, que es una coordinadora que va a ser una corporación de defensores y defensoras de Derechos Humanos que llevan muchos años trabajando en temas de garantía de no repetición, la lucha contra la impunidad y la consagración de la verdad histórica en crímenes ocurridos durante la última dictadura cívico-militar en Chile.

Quiero, el día de hoy, eh, agradecer en primer lugar a la convención, especialmente, esta subcomisión por el trabajo de audiencias que están realizando. Para nosotros como organización nos parece muy importante la participación de la sociedad civil, no solo en la delimitación de las reglas generales del trabajo de la Convención, [NSE 00:55 a 00:56] con un poco más metodológico que estamos trabajando ahora, sino que especialmente, cuando se empieza a discutir el fondo de la Convención, esperamos que haya un proceso de debate vigoroso, trabajado desde los territorios, desde las localidades y con la organizaciones que han estado trabajando estos temas durante mucho tiempo.

Quisiera partir, eh, comentado de que, desde nuestra perspectiva, Chile es un país que está en deuda con los Derechos Humanos. No solo respecto a los hechos que han ocurridos durante las últimas décadas, sino que Chile es un país en cuyo origen y durante toda su historia de existencia, si la consideramos como una entidad que se ha permanecido durante el tiempo, incluso durante los periodos en los cuales la República desaparece, como por ejemplo, la última dictadura cívico-militar. Si consideramos como una entidad cuya existencia ha sido ininterrumpida, Chile es un país que en su historia ha incumplido los Derechos humanos y no ha tenido un compromiso con los valores humanistas fundamentales en los que esto se asienta.

La historia de Chile en esta materia, es una historia marcada por el uso de la violencia política estatal en la represión de distintas formas de expresión popular y ciudadana que se ha desarrollado a lo largo de su historia. Este innumerable ejemplo que está muy bien documentado, de intervención estatal violenta en materia de sindicalismo a principios del siglo XX, y por supuesto, durante las violaciones de Derechos Humanos en la última dictadura civil-militar en Chile.

Sin embargo, es una historia de violencia que se proyecta hasta el día de hoy. Podemos ver que los hechos que llevaron a la instalación de esta convención, particularmente, el llamado “Estallido Social”, las protestas antigubernamentales y por un largo [NSE 02:30 a 02:31] territorios de derechos que se desarrollaron desde el año 2019 en adelante... Vieron como respuesta, la ineficacia de clase política clásica y de la forma de cómo se gobierna el aparato estatal [NSE 02:43 a 02:44] responder y procesar apropiadamente a estos requerimientos y a estas demandas... Entrevieron un contrapunto y la otra cara de una moneda inequívoca en el empleo de una violencia estatal desmedida, desproporcionada y sin ninguna conducencia para poder dar una resolución política al requerimiento que estaban haciendo los ciudadanos y ciudadanas.

Chile tiene, durante como iba diciendo previamente, una larga historia y una larga tradición de reprimir los requerimientos por ampliar la democracia y aumentar la redistribución de la riqueza, con una respuesta de la violencia estatal. Nosotros creemos que eso hace que la instalación de esta convención ofrezca sin prejuicio de lo anterior, una oportunidad que no existe en la historia de ningún otro país que tenga una historia similar a la nuestra.

Chile tiene hoy, la oportunidad de poder canalizar el deseo ciudadano de participación hacia la elaboración de un nuevo paradigma de los derechos, el derecho a la política de los pueblos. Para nosotros como organización, este es un término fundamental. Entender que un sistema de gobierno democrático no solo debe consagrar, sino que requiere para su apropiado funcionamiento el que cada ciudadano o ciudadana en forma individual y todas sus comunidades y pueblos en forma colectiva, podrán ejercer su derecho a instruir políticamente en la forma en cómo el estado se gobierna. Este derecho a la política de los pueblos, es un derecho que debe estar consagrado en la Constitución, pero que además, debe ser entendido en su forma compleja como un derecho que requiere el ejercicio de otra serie de derechos fundamentales para poder ser ejercido efectivamente.

Tenemos por una parte, una población no educada, no sana, ni apropiadamente sostenida en términos económicos. No puede participar en los mismos términos que puede hacerlo un ciudadano que sí cuenta con el goce de estos derechos. Existe un marcado sesgo económico, de género y de clase en la participación que tienen los ciudadanos ante las instituciones de los Estados. Una forma de ver esto es el trabajo que está desarrollando esta subcomisión. No todas las personas que son activistas no profesionales pueden darse el tiempo de participar en una comisión como esta en un horario laboral, por ejemplo. Existe una posibilidad aquí, de concebir los derechos humanos, concebir la participación política como un derecho fundamental que requiere que el Estado se haga cargo de su responsabilidad en todos los derechos económicos, sociales y culturales que asistan a los ciudadanos. Así como también, en la protección de las garantías y libertades civiles.

Para nosotros, este derecho a la política y esta concepción nueva de los derechos humanos... El Estado tiene que tener mecanismos de participación en que los ciudadanos no se vean reducidos a un mero proteccionismo individual en relación a la administración del Estado, el poder judicial y el poder legislativo. Sino que tenga la oportunidad de participar activamente y colectivamente en la elaboración de distintos tipos de leyes, normativas y reglamentos que permitan darle cuerpo legal a los deseos que la gente pide en sus respectivos territorios local y nacional.

Para nosotros, esto requiere inevitablemente de que la nueva Constitución se haga cargo de ciertas cosas. En particular, como primer punto. Un catálogo de derechos que se haga cargo de que el Estado pueda intervenir y que el ciudadano pueda reclamar efectivamente en la obtención de ciertos derechos cuando estos les son negados, en una forma superior a como está tratado hoy día en el catálogo de derechos que establece la Constitución de la dictadura militar de 1980. Esto es, haciendo justicia frente a los derechos fundamentales de primera generación, por así decirlo, las libertades civiles y políticas como los derechos económicos, sociales y culturales en su integridad.

En segundo lugar, una infraestructura robusta de protección de los derechos de las personas. Nosotros nos encontramos en este momento, en una crisis de legitimidad del Estado que no solo le ataca directamente a la forma en como se ha dirigido políticamente el Estado, es decir a los políticos profesionales, a las instituciones que se encargan de la administración del poder. Sino que es una

crisis legitimidad y de confianza que ataca a todas las instituciones del Estado que interactúan con la ciudadanía.

Vemos que existe una crisis en cómo se enfrenta la labor del policía, indudablemente gatillada en como un sector considerable y mayoritario, diría yo, de la población, se enfrentó a la violencia política-estatal que reprimió la forma en como [NSE 07:15] popular se tomó las calles en 2019. Es una forma también de escepticismo y de desconfianza hacia la administración del Estado, fruto de los casos de corrupción, de los cuales parece, que nunca nos terminamos de enterar de un nuevo tipo de caso.

Vemos también que las personas que se enfrentan al Estado como defensores y defensoras de los Derechos Humanos y del Medioambiente son objeto sistemáticos de la persecución, que tiene indudablemente el carácter de política, más allá del hecho de que sea ejercido directamente por agentes del Estado o que sea ejercido por personas particulares-privados que tengan un interés de tipo pecuniario en la extracción de recursos o en la enseñanza de un tipo determinado de doctrina, o en la forma de como se establece el poder en una determinada localidad o en un determinado territorio.

La crisis que existe hoy día en el Instituto Nacional de Derechos Humanos es una forma de cómo se cristaliza y se expone en estos problemas en forma transversal. Es una institución hoy día carece de facultades para poder proteger efectivamente los Derechos Humanos de las personas que luchan por esto. Es una institución cuya forma de relacionarse con la sociedad civil organizada está hoy día entre dicho y cuya incapacidad política de su dirección de poder plantear un punto específico en la discusión pública, nos tiene hoy día retrocediendo sistemáticamente respecto a una discusión en la que el país había progresado bastante.

Por lo tanto, un segundo elemento, además de una categoría y un catálogo de derechos robusto es la existencia de una institucionalidad robusta, de una institucionalidad Estatal que esté ahí para darle protección y auxilio a los defensores y defensoras de Derechos Humanos cuando estos ven su capacidad de incidir en la decisión pública, amedrentada o amenazada por la violencia.

Cuando existe violencia, ya sea de agentes del Estado o de agentes privados interesados en que no exista una determinada discusión pública sobre un tema de Derechos Humanos, por ejemplo, podría ser una empresa, por ejemplo, podría ser una organización... El Estado debe intervenir en la protección de los derechos de los defensores y defensoras de Derechos Humanos y de la naturaleza. Debe estar como piedra angular de la forma en como el tema de Derechos Humanos se presenta en la nueva Constitución.

Esto no tiene que ver solamente con que el Estado no sea un agente de cambio, el Estado puede ser un agente de cambio. Pero es indudable para cualquier persona seria que haga una aproximación y un estudio de la situación en Chile el llegar a la conclusión de que los progresos que existen en la sociedad chilena en materia de Derechos Humanos de las personas que lo habitan, corresponden más a un mérito de las organizaciones de la sociedad civil y de la comunidad organizada que logran hacer cambios a costa de la resistencia del Estado. A costa de la resistencia de un Estado que no tiene la voluntad o carece de la capacidad de administrar efectivamente y de poder procesar los requerimientos que le plantea la ciudadanía organizada.

Para nosotros... y me avisan con el tiempo, porque tengo un cronómetro, pero no quiero quitarle el tiempo a la subcomisión y a otras personas que estén ahí.

E: Sí, estamos en el tiempo.

A: A nosotros, eh, como iba diciendo, un foro como este debe plantearse la posibilidad... Ya, voy a terminar con este punto entonces. Requerimos a esta comisión y a la Convención en general, saludarlos nuevamente, agradecerles el espacio y decirles que debe existir un sistema de participación de las organizaciones de la sociedad civil cuando se esté discutiendo el articulado de fondo. Además de un proceso robusto de participación, con deliberación en los distintos territorios, creemos que todas las personas interesadas deben participar en proponer ideas para que la Convención pueda, efectivamente, hacer una Constitución con un Estado protector. Un Estado protector de su pueblo y no un Estado que lo dañe, y de un Estado protector de las personas que se levantan para hacer cambios políticos en Chile. Por un derecho de los pueblos y de las pueblas en todo el país es que les agradecemos mucho la oportunidad de participar aquí. Muchas gracias.

E: Muchas gracias Esteban por su exposición. Aplausos. Eh, quería consultar si existe alguna consulta, observación o aportes desde la comisión... Juan José.

E: Hola, muchas gracias. Mi pregunta es si es que te puedes explayar un poquito más sobre, mm... Me gustó mucho lo que mencionaste de que el Estado puede ser efectivamente un motor de cambio, pero históricamente ha sido un poco lo contrario. Ha sido un freno de cambio, por así decirlo. Y la sociedad y sus organizaciones han sido un poquito quienes han empujado la vara. Me interesa ver como... O al menos explayarnos un poquito, especular sobre cómo podemos hacer que este nuevo Estado que esperamos forjar, cierto, con esta Constitución, eh... Sea un Estado que efectivamente sea un motor de cambio en vez de ser un freno de cambio. No sé si tienes... Es algo que lo estuviste comentando, pero si te puedes explayar un poquito más en eso.

A: Sí, no hay problema. Yo agradezco mucho la pregunta, y por supuesto que puedo elaborar un poco más al respecto... Una idea que mencioné en la presentación es que para nosotros es fundamental en la forma en cómo se entiende el tema de Derechos Humanos, es entender que la participación política de los ciudadanos es un requisito sine qua non para la existencia de la democracia.

Nosotros tenemos en Chile un modelo de República, que es la actual, que tenemos que cambiar por un nuevo modelo de república democrática, que ha vivido durante mucho tiempo en un sistema que bastantes académicos y personalidades han llamado democracia antipopular o de baja intensidad. Eso significa que la participación política de la gente se resume en elegir una cierta cantidad de dirigentes y que luego esas personas no tienen ninguna capacidad como una forma en cómo los ciudadanos tienen que tener una capacidad de contar con las herramientas vinculantes de participación tanto a nivel local como a nivel nacional. A nosotros nos interesa mucho que esto esté acompañado, como dije previamente, de que la gente tenga las capacidades de poder ejercer esas herramientas. Porque nosotros podemos establecer, o no sé... La convención puede llegar al convencimiento de, por ejemplo, que tiene que existir un mecanismo de participación popular en la regulación de las leyes. De por sí las personas no tienen las herramientas suficientes para poder navegar a través de la burocracia, lo que significa que nos vamos a encontrar cada vez más con la existencia de herramientas

que pueden quedar vacías de uso. Que creo que va un poco en el punto que estaba diciendo... Hay muchas ideas y no me voy a extender aquí sobre cuales son todas las ideas de participación vinculantes que pueden tener la ciudadanía, porque estoy seguro que habrán otras organizaciones que lo van hacer desde los cabildos locales, en las iniciativas populares de elaboración de leyes, la posibilidad de tener plebiscito establecido como mecanismo específico. Pero lo importante es que a esas herramientas se les de un uso apropiado. Y eso requiere que el Estado, como un Estado de cambio. Sea un Estado que entregue las herramientas de educación cívica y también de participación en la economía, de forma tal que las personas puedan organizarse para hacer uso de esas herramientas y que no queden simplemente como herramientas botadas que no le dan un uso efectivo. O sea, yo creo que el Estado puede plantearse como dije en tres niveles: la existencia efectiva de un catálogo de derechos, que se cumplan la existencia de herramientas colectivas de participación, y la existencia como último término, de lo que estaba mencionando al final de mi exposición... que es la existencia de un aparato robusto de protección de los Derechos Humanos de los defensores y las defensoras de Derechos Humanos, que también es otra cosa que nosotros creemos que es fundamental.

Nosotros hemos visto y asistimos constantemente la ayuda de defensores y defensoras de Derechos Humanos que son perseguidos por sus ideas, que son perseguidos por su trabajo. Y el Estado debería ser la herramienta institucional que este ahí para proteger a esas personas. [NSE en 15:31 a 15:33] políticamente que es lo que busca la violencia al final, que es amedrentar políticamente la posibilidad de que haya esperanza de cambio, entonces no importan todas las herramientas legales que se consignent en la nueva Constitución, sino que haya gente dispuesta a usarlas... Que sería un poco la forma en cómo abordar la pregunta que estaba haciendo el señor convencional.

E: Muchísimas gracias Esteban. Muchas gracias por tu respuesta.

Asociación o Grupo: Centro Cultural y Social Kuraf Werken

Audiencia: Romy Bernal Díaz y Héctor Soto Bustos.

A1: Bueno, primero, buenos días a todos. Se encuentran con ustedes Héctor Soto Bustos, aquí presente, y quien les habla, Romy Bernal Díaz, en representación del Centro Cultural Kuraf Werken, organización comunitaria, cultural y ambiental fundada en 2003, ubicada en la comuna de Talca, región del Maule. Les agradecemos haber aceptado nuestra solicitud de audiencia. Como el tiempo es breve, comienzo señalando lo siguiente: “El cambio climático es más mortal que el coronavirus”. Así titula las Naciones Unidas en su portal de noticias en 2020, donde plantea que el Covid-19 es una enfermedad son impactos temporales, pero el cambio climático se mantendrá por muchas décadas y tendrá graves consecuencias en la salud, la comida y el hogar de las personas. Agregar que, debido a la contaminación atmosférica, la Organización Mundial de la Salud estima 7 millones de muertes cada año en el mundo. Y en nuestro país sufrimos de sequías, desertificación, pérdida de cultivos, incendios, olas de calor, por mencionar solo algunos problemas.

Mientras tanto nosotros debatimos sobre construir carreteras hídricas, en vez de centrarnos en el origen del problema: nuestra relación con la naturaleza. Y como causante de esta mala relación y como señala el Papa Francisco en su encíclica *Laudato si'*, sobre el cuidado de la casa común, no podemos dejar de considerar los efectos de la degradación ambiental del actual modelo de desarrollo y de la cultura del descarte en las personas—en la vida de las personas. Por ello, esta nueva carta magna debe ser una oportunidad para que Chile sea un ejemplo positivo para el mundo.

Esta nueva relación con la naturaleza debe quedar escrita en un capítulo de la Constitución, porque el ser humano forma parte de la naturaleza y está interconectado con esta, lo aseguran las cosmovisiones indígenas, la evidencia científica e incluso el Papa Francisco en su encíclica *Laudato si'*. Ya no podemos seguir considerando a la naturaleza y a sus componentes como bienes o cosas, o como factores solo de producción. O hablar solo sobre protección del medio ambiente, el concepto de la naturaleza es más amplio, está asociada a los derechos humanos, culturales ya que la naturaleza está conformada por su biodiversidad, ecosistemas, elementos físicos, así como fenómenos naturales que permiten sus ciclos, estructuras, funciones y procesos evolutivos. Incluso, la protección de la naturaleza como sujeta de derecho no es algo nuevo, en 2008 Ecuador se convirtió en el primer país del mundo que reconoció formalmente los derechos de la naturaleza en su constitución. En 2010, Bolivia decreta los derechos de la Pachamama. En 2016 Colombia, en 2017 Nueva Zelanda y la India entregan derechos de ríos de gran importancia para sus comunidades y, mucho más reciente, tenemos en febrero de 2021 que Canadá, una potencia mundial en el aspecto económico, entregó derechos oficiales y personalidad jurídica al río Magpie. Estos ejemplos demuestran y con voluntad política y social se puede establecer una nueva relación con la naturaleza. Sin embargo, su protección es más integral, por ello creemos que para garantizar estos derechos, debe incorporarse de forma expresa en la Constitución, tratados internacionales de protección de derechos humanos, ambientales y de la naturaleza. Incorporar un principio de prevención frente a la violación de los derechos humanos y derechos de la naturaleza. Incluir y reconocer los derechos culturales como parte de la expresión de la identidad de las personas y comunidades, ya que el ser humano cultural es en la naturaleza. Además, para proteger a las personas que defienden estos derechos es esencial reconocer, dentro de los

principios de la Constitución, que la soberanía recaiga en los pueblos. Y también sobre la diversidad, reconocer la diversidad cultural asentada en nuestros pueblos originarios y comunidades locales. Se deben crear mecanismos de democracia directa, como referéndum revocatorio, iniciativa legislativa ciudadana, plebiscitos, cabildos, crear gobiernos locales, potenciar los gobiernos regionales, fortalecer el proceso de descentralización con participación vinculante de las comunidades en el desarrollo de sus territorios. ¿Por qué, se preguntarán, estos mecanismos de democracia directa? Porque de este modo las personas y comunidades tendrán y sentirán el respaldo del Estado en la defensa de sus derechos y regiones podremos participar en los proyectos y se va a estar en los territorios, podremos decir, ya no todo se va a decidir en Santiago. También se debe incorporar en la Constitución la figura del Defensor del Pueblo o Ombudsman, o defensor de la naturaleza también, como un órgano independiente con plena autonomía funcional y que vigile el comportamiento de los órganos del Estado y otro tipo de organismos administrativos. Esto también existe ya en las constituciones de Bolivia, Perú, Colombia, Ecuador, Paraguay, España, Portugal, por mencionar algunos. Y establecer cuerpos intermedios y organizaciones con fines específicos de protección de los derechos humanos y la naturaleza en los territorios o regiones para vigilar esta protección.

En un país devastado social y ambientalmente por un modelo político-económico-social centrado solo en la obtención de riqueza, la nueva Constitución debe ser el espíritu de la comunión entre las personas y la naturaleza. Debo agregar que vamos a enviar al correo electrónico que nos han señalado una propuesta de cómo incluir en la redacción de la nueva Constitución estos derechos de la naturaleza. Ahora quiero dejar con ustedes a Héctor Soto Bustos, representante en el Maule Sur de CODEFF y Coordinador del Movimiento Los Laureles de Longaví y del Centro Ecológico Cultural de Longaví, él compartirá con ustedes lo que enfrentan las comunidades debido al actual desamparo en que se encuentran las personas y la naturaleza con la actual normativa. Héctor.

A2: Gracias, Romy. Buenos días a todos y a todas. Yo le quiero entregar acá los insumos suficientes para que ustedes vean cómo el Estado de Chile, a través de Bienes Nacionales está, cierto, atentando y no protegiendo la naturaleza, en este caso de Los Laureles, qué es una localidad a 40 km de Longaví, que tiene el último bosque nativo de esta comuna. Un bosque nativo que es un ecosistema único. Es un bosque de transición, dónde está el bosque esclerófilo y también el bosque valdiviano, con especies de flora y fauna bien importantes y que deben ser conservadas. En caso de la flora de un bosque de nothofagus, hablando de hualos, robles, ciprés de la cordillera, mañío de hoja corta, avellanos también, es cierto, naranjillo. Especies animales protegidas también por ley, como el carpintero negro, una especie en extinción en el Maule; el zorro culpeo; el chuncho; el concón; y el pudú, que es importante, y que están allí en este nicho biológico, este el corredor biológico que hoy día está amenazado. ¿Por qué está amenazado? Bienes Nacionales está llamando a remate de 113 hectáreas de este bosque nativo, eeh, al mejor postor, a la mejor oferta económica. Ya ha llevado dos remates en su conjunto, el primero sin oferente, el segundo solamente un oferente que no presentó monto económico. Esas 113 hectáreas están amenazadas de remate, como digo, al mejor postor y allí está el bosque nativo. Bosque nativo, cierto, maduro con renovales. Bosque nativo que debiera estar protegido por ley del bosque nativo, pero que hoy día, cierto, está al arbitrio de la autoridad que realmente no conoce, cierto, lo que allí en Los Laureles tenemos con patrimonio y como último bosque nativo de Longaví. Nosotros como movimiento Los Laureles más la Junta de Vecinos de Los Laureles y otros movimientos ambientalistas de la región del Maule nos hemos opuesto y seguiremos oponiéndonos para que estos remates no se lleven, cierto, a conclusión y hemos levantado allí un

recurso de protección, tanto a la Corte de Apelaciones y hoy día en la Corte Suprema para detener estos remates. Yo creo que perder este patrimonio de Longaví sería catastrófico para lo que vivimos hoy día, en términos de que el bosque nativo, fuera de todo su valor de fauna y flora, también tiene, cierto, un valor en términos de los recursos hídricos, que estamos justamente en la región viviendo esta situación, como en todo Chile. Tiene que ver, cierto, con el paisaje, tiene que ver con preservar este bosque nativo que está rodeado de monocultivos forestales de pino y eucalipto. Y entonces esa la amenaza que tenemos hoy día en Los Laureles y queremos, cierto, nosotros detener estos remates, también crear una mesa de trabajo para invitar allí a que estén, cierto, las instituciones públicas y privadas, estamos hablando, cierto, de Bienes Nacionales, del Ministerio de Medio Ambiente, la municipalidad de Longaví, el SAG, CONAF y también el Movimiento Los Laureles y también la Junta de Vecinos y otras organizaciones ambientalista que nos están apoyando en esta tarea que ha sido titánica, porque no enfrentamos justamente a la desidia del Estado de Chile, a través de Bienes Nacionales y que quiere convertir estos terrenos de bosque nativo en suelo agrícola. De hecho, las bases de licitación, para que ustedes lo tengan claro, señalan que ahí hay un cambio de uso de suelo. No lo sabemos cómo se logró el cambio de uso suelo, porque le da elevada aptitud agrícola, forestal y de pastoreo a estos lotes de bosque nativo. Nosotros entendemos que hay una violación flagrante, cierto, a la ley de bosque nativo, en el entendido que desde la Corte Suprema, la Contraloría, ¿ya?, y de la propia ley que señalo, cierto, se debe proteger, conservar este bosque nativo en la región del Maule. Y en todo Chile nos va quedando muy poco de este ecosistema y diversidad única.

Por otro lado, también allí existen cerca de 50 familias que son entre habitantes históricos y familias que ha llegado al sector, agrupados en la Junta de Vecinos, le solicitaron a Bienes Nacionales una concesión de media hectárea, trámite administrativo que así está regulado por ley, y aún Bienes Nacionales, pasados muchos meses, no les concede esta concesión, cierto, a la Junta de Vecinos. En ese sentido, como digo, nosotros queremos, por último, en término de tres ejes que hemos concordado, dedicar estos terrenos a la conservación, al patrimonio y al turismo sustentable. Y eso involucra poder crear allí, en ese lugar de más de 1000 y tantas hectáreas, poder crear un santuario de la naturaleza que permita, justamente, la conservación, la preservación y el cuidado, cierto, de este último bosque nativo de Longaví. Eso es bastante importante en términos de lo que nosotros queremos: no a los remates de Los Laureles en Longaví, sí a la creación de un santuario de la naturaleza en Los Laureles, también de Longaví, y porque creemos que es en el camino que debemos marchar en la nueva Constitución. Una Constitución que sea ecológica, ambiental, que proteja, cierto, y que le de los derechos a la naturaleza, derechos a la tierra y en esa instancia yo creo que es importante mostrar este ejemplo de Longaví. Fuera de otros ejemplos que voy a permitirme señalar, el cómo, también desde el Estado, ¿cierto?, está siendo vulnerado los derechos de las comunidades a tener un medio ambiente libre de contaminación. Por ejemplo, en el caso de Mataquito, está trazado, diseñado de torres de alta tensión, una carretera eléctrica que va desde el Bío-Bío, cruza Ñuble, y llega al Maule. También el proyecto inmobiliario justamente en el santuario de la naturaleza de Arcos de Calán en la comuna de Pelluhue, que tiene un tremendo valor paleontológico, arqueológico y paisajístico y de flora y fauna. También los proyectos inmobiliarios de Vilches Altos en San Clemente, que están cerca de la reserva nacional Altos de Lircay, allí es un proyecto inmobiliario, van a deforestar el bosque nativo, tal como en Los Laureles, y eso significa una pérdida tremenda en biodiversidad, cierto, y también de paisaje.

E: Muchísimas gracias. ¿Puede ir cerrando, por favor? Gracias.

A2: La emergencia climática, perdón, y el cambio climático, entre que tenemos 27 comunas de la región del Maule en escasez hídrica. Muchas gracias.

E: Sí, muchísimas gracias por su exposición. Voy a dar la palabra, si es que hay algunas palabras, consulta, solicitud. Ya, parece que está todo muy claro. Muchísimas gracias por su exposición, es un agrado tenerlas y tenerlos acá. Así que muchísimas gracias por su participación. A continuación...

A1: Gracias a ustedes, solo agregar una sola cosa.

Nos hubiese gustado ver a algunos constituyentes, que hubiesen estado visibles porque en la presentación anterior había constituyentes pegados en el teléfono, como el señor [NSE], lo cual me parece una falta de respeto frente a las personas que está exponiendo y, como puedo señalar aquí, don Jorge Arancibia, “qué fantástica la foto de Carolina”, comenta a través del chat. Esas actitudes me parecen, digamos, un poco irresponsables con la función que ustedes están llevando. Sobre todo, porque los ciudadanos que estamos aquí queremos no solo que nos respeten, sino que ahora ustedes no solo representan a sus conglomerados políticos, sino que a todos los chilenos y, por lo tanto, tienen que conocer cuales son las necesidades no solo de las personas, sino de la naturaleza. Disculpen y gracias por la invitación.

A2: Gracias por la invitación. Estoy de acuerdo con Romy Bernal.

E: Sí, muchas gracias, Carolina. Perdón, Romy. Vamos a tenerlo presente en cuanto tengamos una sesión de pleno, vamos a hacer llegar también sus apreciaciones para poder seguir trabajando y desde la Convención te pido disculpas si se sintieron mal por alguna acción de algún otro u otra convencional. Pero tengan presente que todo lo que estamos conversando aquí presente, además de la minuta que no hicieron llegar, va a ser parte de insumos que nos van a ser parte para los documentos que estamos sacando. Todo lo que ustedes nos dicen es parte de nuestro trabajo. Se está escuchando, se está transcribiendo, se está sistematizando, así que estamos muy atentas de lo que nos están entregando. Así que muchísimas gracias nuevamente por su participación.

Asociación o Grupo: Creación ciudadana, y Civitas Austral

Audiencia: Julio Pradena, Abelardo Castro y Paulina Mansilla

A1: Muchas gracias señora presidenta. Somos efectivamente del Gran Concepción y somos una plataforma de opinión pública, así nos hemos denominado, abrimos espacio de reflexión y de análisis a partir del estallido social, con altos principios éticos humanistas. Somos laicos y librepensadores, todos vecinos y vecinas del Gran Concepción.

Para nuestra propuesta señora presidenta, vamos a dejar con ustedes a nuestro secretario ejecutivo y relator, el profesor Abelardo Castro. Abelardo, por favor, tienes la palabra. Está apagado tu teléfono.

A2: Muchas gracias señorita presidenta, efectivamente como dice nuestro presidente Julio Pradena, somos una organización que surge en el contexto del estallido social, inicialmente protegiendo a personas que participaban en este movimiento, que eran detenidos, eran encarcelados. Nosotros los íbamos a visitar, tratábamos de que sus derechos fundamentales no fuesen vulnerados, y también participantes activos en todo el proceso ya mencionado que se llevó a cabo en Concepción.

Nuestra preocupación más allá de lo puntualmente jurídico, tiene que ver con lo que nosotros hemos denominado el sentido de incluir el tema de los Derechos Humanos en la constitución ¿Por qué es nuestra preocupación? Cuando se habla Derechos Humanos generalmente se habla de vulneración, o se asocia a la vulneración de los Derechos Humanos, cuando se mira el derecho internacional y se mira también la ubicación y el sentido que se le da es el fundamentalmente en el sentido de proteger los derechos ciudadanos como Estado, no obstante cuando uno lee con atención la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en especial su preámbulo, se declara allí el sentido de esto, el propósito de haber generado un documento de esta naturaleza, y cuando uno lo mira con atención hay dos aspectos que se pueden poner de relieve: uno es el derecho de los seres humanos como valor en sí por el valor de lo humano que se recoge muy bien en las constituciones de países nórdicos, o sea, ponen el valor de lo humano como algo especial, cierto, del cual se deriva el derecho a la dignidad pero el otro sentido que tiene esta declaración, es en el sentido de la convivencia para el desarrollo humano para que podamos desarrollar como especie, y esto también en el sentido de que los pueblos no tengan que hacer uso al sagrado derecho a la rebelión para poder expresar lo que ellos mismos, con conciencia propia, saben mejor en relación a lo que necesitan para desarrollarse y a lo que necesitan para sentirse dignos.

Por tanto, nuestra preocupación es que en esta discusión podamos definir 1) el sentido del tema de los Derechos Humanos en una constitución que a nuestro parecer debe tener dos aspectos, que es la preocupación del ser humano y su dignidad como valor en sí, y otro aspecto que está asociado a la garantía del desarrollo de los deberes del estado y de la sociedad, al mismo tiempo de los Derechos individuales. Así por ejemplo, se dice que el sentido del Estado es el bien común y en algunas constituciones son mucho más específicas, como constituciones nórdicas que dicen que el sentido es el bienestar de la población

La sociedad de bienestar, pero para que esto pueda cumplirse se requiere que los ciudadanos puedan tener derecho a la elección, a la participación y al control del aparato del Estado, a la maquinaria como se ha dicho acá. De tal manera que el estado no abuse de las atribuciones que surge del poder que emerge del pueblo, sino que al mismo tiempo, pueda ejercer esta función no solamente a través de los miembros electos en el parlamento, sino que como ciudadanos. Por tanto, estas constituciones ponen los Derechos Humanos como capítulo especial; la constitución sueca habla de tres partes: una que tiene que ver con la forma de gobierno, el otro capítulo tiene que ver con los derechos fundamentales, el otro con la sucesión del Poder, y el otro con los temas internacionales. El tema de los Derechos Humanos, por tanto, tiene un capítulo especial de carácter imperativo dentro de la constitución y en ellos se define claramente que los Derechos Humanos están asociados, insisto, a lo que es el valor de la persona en sí, como también el ejercicio de ciudadanos en relación al ejercicio del poder. Uno de ellos es por ejemplo, la libertad de prensa y en lo que es la libertad de prensa, se dice expresamente que todo ciudadano tiene derecho de ir a cualquier organismo público y pedir la documentación que se les solicita, y debe entregársela y ese ciudadano tiene derecho a publicarla ¿Qué ha ocurrido con eso? Que se ejerce control pero al mismo tiempo ese ciudadano tiene una protección por parte del Estado, que es lo que se ha mencionado que se llama lo [NSE 07:26] que resguarda de que a ese ciudadano no se le persigue por hacer uso de sus derechos fundamentales, porque esto lo necesita la sociedad para su desarrollo.

Por tanto nuestra propuesta, que enviamos resumen escrito, pero que lo vamos a hacer llegar con mucho más detalle, es súper sencilla que en la constitución se diga: la constitución asume que los tratados internacionales que ha suscrito Chile están asociados no solamente como respeto al ser humano en sí, sino que también constituyen una garantía para el desarrollo del país, o sea, en el prólogo mismo de la constitución debe ponerse esto y al mismo tiempo, debiera haber un articulado especial para los derechos fundamentales, en dónde se indique efectivamente, cuáles son los organismos del Estado que van a estar preocupados de cada uno de los temas que allí se aborden de manera mandatoria. Eso es en lo sustancial nuestra propuesta.

E1: Muchísimas gracias por esas exposición, un aplauso. Voy a abrir, si hay alguna consulta por parte de los y las convencionales presentes ¿Felipe? Te doy la palabra

E2: Muchas gracias, yo solo quiero felicitar a don Julio y su equipo, porque la verdad es que el aprendizaje del estallido social en varios ámbitos tuvo que, tuvo que expresarse en diferentes organizaciones y creo que la creación de la organización en Concepción a partir de los valores del laicismo, en los valores de la educación principalmente, fueron fundamentales, y creo que lo que se plantea acá es un hecho muy relevante que tiene que ver con una discusión mucho más profunda en temas de Derechos Humanos, que no solo tiene que ver con aquello que naturalmente o regularmente se conoce con esa concepción

Sino bien con una concepción más profunda, y por tanto solo para agradecer y felicitar el rol que están jugando en la ciudad de Concepción, una ciudad muy golpeada por el estallido social

que reveló un conjunto de situaciones muy complejas al interior desde nuestras [NSE 10:15] y por tanto el rol que ellos están jugando es fundamental en el sentido de que justamente, a partir de la formación ciudadana ir creando conciencia de la importancia y de la relación de los ciudadanos en su entorno y del entorno por cada uno de sus habitantes. Eso es, gracias

A2: Muchas gracias por la invitación

E1: Muchas gracias ¿Alguna otra palabra más?

A2: Sí señora presidenta, solamente agradecer la invitación que nos hicieron. Un saludo grande para todos lo convencionales, estamos muy seguros de que va a salir algo realmente significativo para nuestra población. Y desde Concepción los estamos esperando porque esperamos, absolutamente, estamos seguros de ello, que ustedes nos van a acompañar en alguna oportunidad durante este año, y ahí estaremos para recibirlos con los brazos abiertos.

E1: Muchísimas, muchísimas gracias por estar acá. Entonces ahora ya que nos estuvo esperando de forma muy amablemente le voy a dar también la palabra a Civitas Austral, quien es de Magallanes y también quieren participar. Así que muchas gracias Civitas Austral. Damián Ojeda dice que está impreso

A3: Mi nombre es Paulina Mansilla, buenas tardes a los convencionales. Intentaré hacer la presentación breve, voy a enfocarme en tres puntos principales que primero tienen que ver con el enfoque en Derechos Humanos y la educación en Derechos Humanos, y por último hablar el tema que ya se ha hablado previamente en relación a la jerarquía de los estados internacionales, esto todo englobado en la noción de justicia y los principios de justicia.

Las teorías de Justicia se han enmarcado en resolver el problema de la redistribución de las riquezas, enfocándose en ese eje solamente, sin embargo, nuevas teorías habrían puesto sobre la mesa que existen al menos dos dimensiones de la justicia, uno es el de la redistribución ya mencionado, vinculado con las injusticias económicas y de clases, la segunda dimensión que abarca la visión de Justicia es el del reconocimiento, así expositores de esta teoría de justicia estiman que existe una opresión cultural de un grupo sobre otro, una dominación de unas identidades sobre otras, produciendo una injusticia que si bien, no responde al factor clase, si se vincula con este. Así, el género, la raza, la sexualidad. Se vuelven factores determinantes para precarizar socioeconómicamente la vida de un sector de la población. Las injusticias provenientes de estos factores culturales inciden directamente con desigualdades económicas, así por ejemplo, la persona que emigra hacia Chile desde otro país de Latinoamérica sufrirá a los efectos de la racialización y por tanto tendrá menos opciones a optar a un trabajo regulado que sea justamente remunerado, produciéndose así una desigualdad económica. Aquí es donde se evidencia esta relación entre redistribución y reconocimiento, entre factor económico y factor cultural.

La problemática en torno a la justicia puede tomarse desde el este del reconocimiento. La pregunta es ¿Cómo elaborar una constitución que recoge el problema del reconocimiento y las injusticias culturales y por tanto opere con principios de justicia? Como primera propuesta, pensamos que el enfoque de Derechos Humanos debe utilizarse como metodología de gestión Estatal, no solo para el

funcionamiento de la convención. El enfoque de Derechos Humanos debe ser utilizado como un principio dentro de las bases de la institucionalidad, así como lo es la supremacía constitucional, la legalidad o de transparencia, con el objetivo que atravesase todas y cada una de las instituciones estatales. Cada funcionario y agente del Estado debe procurar en su actuación regirse con un enfoque de Derechos Humanos, por tanto dentro del ejercicio de las facultades como autoridad estatal deberán regirse en concordancia con los tratados y convenios internacionales de Derechos Humanos y de la naturaleza.

El enfoque de Derechos Humanos no solo como metodología de actuación del Estado, sino como un principio rector dentro de la constitución política. Sin embargo, sabemos que esto no es suficiente, la constitución actual ya establece ciertos principios, derechos fundamentales, garantías constitucionales. Chile ha suscrito innumerables tratados internacionales sobre la temática, sin embargo se siguen violando Derechos Humanos, ejemplo de ello es la existencia de la actual ley antiterrorista que a pesar que el estado de Chile firma tratados y convenios que recogen y garantizan el derecho al debido proceso, el principio de legalidad, de igualdad ante la ley, que dentro del catálogo derechos del artículo 19 de la constitución política que reconoce el derecho al debido proceso, hoy el Estado de Chile mantiene una ley que vulnera estos principios y derechos fundamentales, y no es sorpresa para nadie, que esta ley sea utilizada como una práctica legitimada y legalizada de reproducción de racismo sobre las comunidades del pueblo mapuche. Podríamos hablar de un largo catálogo en que el Estado de Chile incumple sus tratados, pero hago mención en este punto porque se nos hace imperioso denunciar esta constante vulneración de derechos fundamentales producidas a través de este mandato legal.

La educación en Derechos Humanos se convierte en un eje principal dentro de un Estado de derecho. Es necesario innovar en programas inter e intra estatales, con constantes capacitaciones a los funcionarios del Estado, con actualizaciones de los mecanismos de defensa y de protección y contenido en Derechos Humanos.

Un segundo punto en relación al cómo garantizar el cumplimiento de normas y mandados de tratados y convenios internacionales, tiene que ver con un punto más técnico dentro del derecho constitucional. A nivel doctrinal existe una discusión referente a la jerarquía que tienen los tratados y convenios internacionales de Derechos Humanos, es decir, debido a que el constituyente no estableció expresamente cuál es la jerarquía que tienen las normas emanadas de estos tratados la interpretación sobre esta problemática es amplia y queda a criterio de quién se encuentra llamado a resolver el asunto. Esta convención debiese referirse de forma expresa y unívoca respecto de la jerarquía que tendrán los tratados y convenios internacionales sobre Derechos Humanos y de la naturaleza; si serán de rango supraconstitucional, constitucional o rango legal, que a petición de quién les habla de verdad menos rango constitucional, con el fin de perfeccionar la garantía de estos Derechos Humanos.

En la medida en que esta situación sea zanjada de forma expresa, se pondría movimiento de forma más eficaz de la maquinaria jurisdiccional en caso de reclamación por la vulneración de derechos fundamentales, y además la interpretación judicial se encontraría unificada. Acompañando a esta medida debiese existir una acción de protección y gestión del cumplimiento y la garantía de las normas de derechos humanos y de la naturaleza humana, que emane ante los tratados y convenios

internacionales ratificados por Chile, ya sea creando una norma especial de protección para estos derechos en específico o reformulando y reescribiendo la acción de protección constitucional actual en la cual expresamente se amplíe la protección y garantía por parte del Estado sobre los Derechos Humanos y el ambiente que emanan de los tratados y convenios internacionales.

El reconocimiento de las diferencias culturales se materializa en tratados internacionales de Derechos Humanos y de la naturaleza, prueba de ello, es que existan tantos tratados que versan de diferentes materias específicas y buscan propender a que los Estados parte, gestiones acciones, activen mecanismos que vayan a favor del reconocimiento de poblaciones oprimidas por factores identitarios y culturales, como forma de disminuir las brechas de desigualdad socioeconómica como forma de dignificar la vida. Es por esto que mecanismos previamente mencionados pueden ayudar a que el estado de Chile se encuentre obligado a garantizar pisos mínimos para la vida en este territorio, propender a cumplir con estándares mínimos referidos a principios de Justicia.

Esa es la presentación. Muchas gracias por escuchar y la invitación

E1: Muchísimas gracias. Muchísimas gracias también por conectarse desde Magallanes, para nosotros muy importante también recibir... Hoy ya estamos desde Coquimbo a Magallanes recibiendo sus perspectivas, así que muchísimas gracias. No sé si hay alguna pregunta, aporte ¡Rut!

E3: Bueno, gracias por la exposición. Solamente señalar que la ley antiterrorista que tenemos es bastante mala, habría que modificarla, pero decir que una ley terrorista es contraria a los Derechos Humanos creo que al revés, el terrorismo en sí es contrario a los Derechos Humanos y así lo demuestran una treintena, o más artículos que ha sacado la ONU en referente a este tema condenando al terrorismo, y otros, en insertos de estudio, y recomendaciones a los a los Estados miembros de la ONU, respecto al tratamiento que se le tiene que dar a las víctimas de terrorismo a nivel internacional.

Así que yo creo que en definitiva el terrorismo es contrario a los Derechos Humanos, por lo cual una ley que prohíba o regule o sancione estos delitos la verdad es que hoy día en nuestra ley es insuficiente y hay que hacer modificaciones, pero no sería contrario a los Derechos Humanos sino que más bien el terrorismo en si el contrario a los DDHH

E1: Compañera de Magallanes, para responder

A3: Súper puntual, me refería a que la ley de la ley antiterrorista hoy vulnera derechos fundamentales cómo es el derecho al debido proceso, no estoy diciendo nada a favor del terrorismo. Simplemente estoy indicando que por ejemplo la ley antiterrorista en Chile ha sido también condenada por organizaciones internacionales como a la ONU, a que debe mejorarse porque la definición de terrorismo es demasiado amplia, porque no se protegen garantías procesales mínimas para los imputados por qué, por ejemplo, temas como por ejemplo la prisión preventiva, que es una medida excepcional dentro del procedimiento a través de la ley antiterrorista, no se hace excepcional, sino que además se vulnera el principio de inocencia que está dentro del debido proceso. Todas estas

indicaciones están también propuestas por la ONU diciendo que Chile debe modificarlo, porque está vulnerando ciertos derechos fundamentales como es el derecho al debido proceso. Pero en ningún momento estoy haciendo ningún fomento del terrorismo y nada de ese tipo de cosas.

E3: Totalmente de acuerdo en que la ley debe ser cambiada, y que el debido proceso también debe ser resguardado, y acelerar hoy día en Chile los procesos judiciales también. Eso es súper importante, independiente de las posturas que uno tenga, es necesario mejorar, y que sea más eficiente, más oportuno, el juicio hacia las personas. En eso estoy de acuerdo, y en la modificación de la ley, completamente de acuerdo.

E1: Muchas gracias, muchas gracias también a Civitas por participar desde Magallanes y también creo que siempre es constructivo intercambiar nuestras posturas

Asociación o Grupo: Defensoría de Derechos Humanos Chile

Audiencia: Mario Bugueño, Mariela Peñaloza, Manuel Jiménez.

A1: Bueno, muchas gracias por esta oportunidad, para nosotros bastante esperada. Sólo a modo de presentación, somos una organización sin fines de lucro integrada por voluntarios que nos organizamos como defensores de Derechos Humanos y tenemos trabajo fundamentalmente territorial en las poblaciones con comités de base Derechos Humanos y también cumplimos labores de protección y defensa de víctimas en las movilizaciones sociales; incluido lo que ocurre en dignidad. Quisiéramos dar lectura a nuestra propuesta que después le dejaremos en síntesis para no cometer ningún tipo de error.

Los Derechos Humanos son una serie de normas, principios y garantías que tiene cada una de las personas en atención a la dignidad que los constituyen. Estos derechos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí como lo constató la Conferencia de Viena de 1993. Dada la relevancia y amplitud del concepto de Derechos Humanos, es que creemos que estos deben ser protegidos, promovidos, respetados y garantizados por todas las autoridades del Estado en el ejercicio de sus funciones; lo que debe ser constatado en la nueva constitución que se encuentra actualmente en proceso de elaboración. Por ello, en esta propuesta presentamos diversas instancias que consideramos una buena forma de asegurar los Derechos Humanos y además nos permite seguir avanzando en el desarrollo de los mismos entendiendo este momento como el punto de partida para una nueva sociedad que nos corresponde construir de la mejor forma posible. Estas instancias corresponden a las obligaciones del Estado en materia de Derechos Humanos y los principios bajo los cuales se debe cumplir además de la interpretación de una nueva constitución. Bajo el prisma los Derechos Humanos, en este sentido que estimamos adecuado avanzar a la creación de una institucionalidad de Derechos Humanos.

Obligaciones del Estado en materia Derechos Humanos. Respecto a las obligaciones del Estado en materia Derechos Humanos este se encuentra obligado a promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos lo que se encuentran relacionados entre sí. Estas obligaciones se interrelacionan tanto en sus ámbitos de cumplimiento cómo es la forma de ejecución. Por ejemplo, para poder respetar y garantizar los Derechos Humanos se requiere promoción de forma tal que las personas comprendan y sepan los derechos que les asisten por el solo hecho de ser persona. La importancia de los mismos, dado que fomentan el desarrollo de la misma en todos sus distintos ámbitos y facetas.

Un elemento que cobra vital importancia en este ámbito particularmente toda la historia reciente de Chile es el tratamiento de las violaciones de los Derechos Humanos. Para ello el Estado debe prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones de Derechos Humanos. Lamentablemente en esta materia, el Estado de Chile se encuentra particularmente retrasado en el cumplimiento de estos imperativos cómo lo han demostrado a las grandes crisis de Derechos Humanos que han sufrido en su historia reciente. Por lo mismo, contar con un reconocimiento constitucional de estos elementos constituyen un gran avance en esta materia.

Los principios que deben regir la actuación del Estado en materia de Derechos Humanos. Los Derechos Humanos son una construcción en constante avance y desarrollo y como tal no es

conveniente realizar definición están taxativas al respecto. Sino que más bien, hay que distinguir los principios bajo los cuales se deben entender y comprender ya que estos son la guía que debe seguir el Estado para cumplir cabalmente con sus obligaciones en materia de Derechos Humanos. Los principios en conformidad a los cuáles deben actuales autoridades del Estado son la universalidad, la interdependencia, la indivisibilidad y la progresividad. A estos principios recién anunciados, debemos agregar el principio de igualdad y no discriminación como principio guía a todas las actuaciones del Estado. Este principio implica la prohibición de toda discriminación sustentada el origen étnico o nacional, género, edad, capacidad, condición de salud, condición social, religión, opinión, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que sea arbitraria y atente contra la dignidad humana teniendo como objetivo anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Todos estos principios deben estar considerados de la forma más explícita posible en la nueva constitución.

Principio pro-persona como forma de interpretación de la Constitución. Por su parte, queremos solo enunciar el principio pro-persona como método de interpretación de las normas para que contenga la nueva constitución en materia de Derechos Humanos. Este principio se refiere a que caso de que un juez o autoridad tenga que elegir que norma aplicar a un determinado caso, debe elegir la que más favorezca la persona sin importar si dicen onda se encuentra en la Constitución, un tratado internacional o la ley. Esta interpretación permite que el catálogo de Derechos Humanos ya no se encuentra limitado al texto constitucional expreso. Sino que también incluye aquellos derechos que figuran en los tratados internacionales ratificados por el Estado de Chile, ya que esté principio de interpretación permite leer de forma extensiva las normas que amplían o consagra los derechos, y a su vez, interpretar de forma restrictiva aquellos preceptos que las restringen las limitan.

Propuesta de institucionalidad en materia de Derechos Humanos en Chile. Finalizada la dictadura cívico-militar en nuestro país, se comenzó un proceso de búsqueda de verdad y justicia tan anhelado. Los derroteros de esta búsqueda no han llevado necesariamente a lo que todos aspirábamos, y de esta forma se fue fraguando la necesidad de nunca más. Creemos que esté experiencia no se diera permitir avanzar en la construcción de una institucionalidad que efectivamente garantizo proteja y respeta y promueva la vigencia los Derechos Humanos y que mejore al actual, que ha sido incapaz de velar por el efectivo cumplimiento de los tratados internacionales en nuestro país a suscrito en esta materia.

El enfoque de nuestra propuesta va hacia la institucionalidad relativa a la administración de justicia, en atención a que dicha instancia es aquella en la que la impunidad se hace más evidente, y por ello es imperativo avanzar hacia un sistema justicia que haga efectiva las obligaciones del Estado en esta materia. También nuestra propuesta busca que esta intencionalidad puede hacerse cargo de la *justiciabilidad* y exigibilidad de los Derechos Humanos en su totalidad, incorporando instancias de protección y fiscalización de orden no jurisdiccional.

Respecto a los tribunales de Justicia, es imperativo avanzar hacia un sistema justicia que se acerca a los estándares internacionales en la materia. Para ello lo ideal es contar con tribunales especializados y con jueces debidamente formado la materia que cuenten con competencia especial y inclusividad relativa a los Derechos Humanos. En este sentido, esta nueva justicia Derechos Humanos debe ser quien resuelva sanciones a las violaciones de Derechos Humanos conforme a la legislación vigente y a la nueva que se cree para tal efecto. Además de lo anterior, también será cargo de los requerimientos que hagan llegar las personas que han sido afectadas en sus Derechos Humanos conforme el vehículo institucional que se establezca para ello, como ocurre actualmente de forma defectuosa con el recurso

protección. En ambos casos sus decisiones pueden ser revisadas por algún otro ente jurisdiccional, conforme a las garantías del debido proceso, aunque siempre bajo el prima los Derechos Humanos, como idealmente hubiera funcionar en general la nueva institucionalidad que establezca esta nueva constitución.

Respecto a la instancia no jurisdiccional de Derechos Humanos, en necesario contar con una institucionalidad no jurisdiccional que efectivamente tenga el foco puesto en los Derechos Humanos y el cumplimiento de las obligaciones del Estado en la materia. Cuestión que ha quedado en entredicho conforme lo ocurrido en el último tiempo nuestro país. Creemos que esta instancia, no jurisdiccional, debe contar al menos con las siguientes atribuciones o facultades. En general, la protección y tutela de los Derechos Humanos de todas las personas que se encuentran dentro del país, independiente su condición o nacionalidad. Patrocinar las acciones de protección de derechos fundamentales, así como acciones ciudadanas y reclamos por mala calidad o indebida prestación de servicios públicos. Decretar medidas de cumplimiento obligatorio e inmediato en materia de Derechos Humanos, pudiendo solicitar el juzgamiento y sanción del incumplidor por parte de la autoridad competente para ello. Promover y cumplir con la vigencia del debido proceso además de prevenir e impedir la tortura, los tratos crueles, inhumanos y degradantes. Requerir de las autoridades del Estado, incluyendo los órganos policiales y encargadas de la seguridad en general. Información para que se cumpla efectivamente sus funciones conforme a estándares de Derechos Humanos, sin que se puede oponer a dicha solicitud. Emitir censura pública por actos o comportamientos contrarios a los Derechos Humanos. Este listado no es en absoluto taxativo y puede ser ampliado dependiendo de las atribuciones que finalmente le sean asignadas en estas instancias.

Cómo defensoría Derechos Humanos agradecemos la oportunidad de poder exponer parte de nuestra propuesta a nombre de cientos defensores de Derechos Humanos que nuestro caso están distribuidos en más de 15 comunas de la región metropolitana y que desarrollan una labor permanente de defensa y protección de Derechos Humanos de acuerdo al mandato expuesto en la resolución A 53.144 de la asamblea general de Naciones Unidas. Saludamos en la Conversación Constitucional que reconocemos como el órgano del Estado de Chile en el que reside la soberanía popular y por lo mismo nos comprometemos a construir, a garantizar el exitoso resultado de sus tareas. Muchas gracias.

E1: Muchísimas gracias, agradecemos también el labor de la sociedad civil que está trabajando en la defensa de Derechos Humanos, creo que es muy importante la labor que hacen. Quiero darles cinco minutos si hay alguna palabra, apreciación.

E2: Saludarles, felicitarlos por la noble labor que realizan, porque la labor que ustedes hacen y lo que está mostrando hoy día es la representación de cientos de organizaciones de cientos de personas voluntarias y voluntarios que en todo el país se ponen a disposición del registro de la vulneraciones de Derechos Humanos, que se ponen a disposición de las víctimas para efectos de que pueden existir estos registros y en el caso de dicha vulneración. Y en definitiva en la medida en la que la sociedad civil este vigilante respecto del actuar del Estado vamos a tener la obligación, como Estado, de ajustarnos a la normativa que hemos hasta ahora ha probado. Cuestión que, en mi opinión personal, hasta el día de hoy no ocurre. Agradecerles por supuesto su presentación, agradecer la labor que han realizado y decirles que estamos comprometidos en lograr un sistema de protección de Derechos Humanos que recoja la mayoría de las

propuestas en lo posible que traen. Y qué vamos a lograr tener un Estado mejor gracias al esfuerzo que organizaciones como la de ustedes realizan en la calle. Muchas gracias.

A1: Gracias a ti.

E1: ¿Alguien más que quiera hablar, dar la palabra, consultar? Bueno, muchísimas gracias. Lo que mandaron por correo es lo mismo que expusieron o es un texto.

A1: Le vamos a enviar por correo esto.

E1: Eso le queremos pedir porque para poder seguir repitiendo, todas las disposiciones las vamos finalmente a sistematizar y vamos a ver cuáles son las propuestas. La idea es que las audiencias no se queden solamente en palabras, sino que también se transforma en insumos que nos permitan hacer un marco general de derechos, un glosario y un documento que incluya la participación de todas y de todos quiénes estuvieran presente así que muchas gracias por estar acá.

A1: Encantados, nosotros nos comprometemos a enviar este texto por correo y al mismo tiempo nos vamos a comprometer a enviarles, semanalmente, nuestro registro de violaciones que se cometen durante la semana con los antecedentes que recopilamos. Nosotros tenemos desde hace dos años todas las movilizaciones en un registro propio, que no es el oficial, pero que les podría dar una buena luz de lo que está ocurriendo en nuestro país, especialmente en las poblaciones.

E1: Buenísimo porque también necesitamos materiales especialmente en temas de verdad histórica y muchos antecedentes. Así que se los agradecemos desde ya.

A1: Encantado, muchas gracias. Hasta luego.

E1: Muchas gracias.

Asociación o Grupo: Académicos Universidades Santo Tomás, Andrés Bello y de Valparaíso

Audiencia: Daniela Méndez, Pietro Ferraza y Eduardo Bofill

A1: Bueno comenzamos nuestra Exposición, saludamos a las y los convencionales presentes tanto de manera personal, como de manera telemática. Junto a Daniela Méndez de la universidad Santo Tomás, junto a [NSE Nombres 0:22 a 0:27] Piotre Ferraza de la universidad Andrés Bello y quién habla Eduardo Bofill, profesor de derecho Universidad de Valparaíso.

Venimos a hablar sobre la relación del Derecho Internacional y la nueva constitución. Básicamente como la nueva constitución va a incorporar el Derecho Internacional al derecho interno... adelante en la presentación por favor. ¿Por qué esto es importante? ¿por qué esta temática que puede sonar quizás de Derecho Internacional, un poco más secundario, es tan importante? Porque el Derecho Internacional contiene Derechos Humanos, contiene Derechos Fundamentales. Los derechos humanos se encuentran no solo en la Constitución, ya sea en la vigente o en la nueva constitución, sino que también están en instrumentos de Derecho Internacional. Estos también protegen a la persona humana y buscan cautelar la dignidad humana, en tal sentido traemos, -cómo pueden ver en la lámina- cuatro problemas que contiene la Constitución vigente, la “Constitución vieja” y propondremos 4 propuestas para que la Nueva Constitución contenga una nueva regulación distinta, que venga en solucionar de estos problemas. Todo esto con el foco, el único de la protección de la persona humana, la protección de todas y todos, y en mejorar la cautela y protección de la dignidad humana.

Adelante la lámina por favor...

El primer problema es el siguiente, ¿cuáles son las fuentes de derecho internacional reconocidas en la Constitución vigente? hoy en día, sólo la Constitución reconoce a los tratados internacionales, ¿cuál es el problema de esto? el problema es que la Constitución vigente no reconoce a otra fuente que también protegen y buscan proteger la dignidad y la cautela de la persona humana. Por ejemplo, no reconoce el *ius cogens*, no reconoce la costumbre internacional, entre otras. ¿Cuál es nuestra propuesta? bien simple, que la nueva constitución contenga una cláusula de reconocimiento amplia, que permita así reconocer a todas las fuentes del Derecho Internacional y no solo a los tratados, que se reconozca a todas las fuentes, desde luego que la protección de la persona humana va a ser mucho más reforzada.

Adelante la lámina por favor...

Un ejemplo de este la Constitución alemana, artículo 25, va a estar en la minuta que entregaremos a esta honorable subcomisión.

El segundo problema que nos gustaría conversar es precisamente la relación entre el Derecho Internacional y el Derecho Interno, ¿por qué? Hoy esta relación se basa en la jerarquía, ¿qué es la jerarquía? Muy simple que está por encima del otro, prima el derecho internacional de los Derechos Humanos o prima la constitución, en este caso la nueva constitución, ¿no? ¿qué trae de problema esto? Bueno, primero es que supone una competencia que es bastante absurda. Si el Derecho

Internacional de los Derechos Humanos y la nueva constitución buscan proteger la dignidad humana, no tiene porqué competir, debiese haber una relación de complementariedad. Qué es distinta a esta competencia de la jerarquía. Complementariedad, creemos sostenemos humildemente que esa es la clave. Por otra parte, llevamos 31 años discutiendo cuál es la jerarquía, 31 años, desde el año 1989 y la Constitución vigente ni siquiera reconoce y señala cuál es la jerarquía del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. La Constitución contiene un vacío y eso hace que lleguemos a un segundo absurdo, qué como ven en la lámina, la Corte Suprema interpreta algo y el Tribunal Constitucional interpreta otra cosa. La Corte Suprema de una igual jerarquía y el Tribunal Constitucional pone al Derecho Internacional en un plano inferior. ¿Cuál es nuestra propuesta? Aquí no queremos inventar la rueda, queremos decir algo que ya existe fuera y ya funciona y funciona bien. Reglas de interpretación claras la Nueva Constitución contenga reglas claras, ¿cuáles son estas? el principio pro homine y el principio interpretación conforme que a continuación explicará a mi compañera Daniela, muchas gracias.

A2: [NSE 5:11 a 5:13] Muy feliz de saludarte, eh, bueno. Saludos a todos y a todos los miembros de la subcomisión. Como decía Eduardo básicamente aquí no queremos descubrir la rueda, estamos un poco señalando lo que han dicho otros expositores, expositoras y también lo que señalaron -digamos- los expositores previamente. La Nueva Constitución tiene que superar esta discusión sobre jerarquía, sí prima el Derecho Interno, si prima, no cierto, el Derecho Internacional.

Siguiente lámina por favor...

Proponemos estos principios de interpretación conforme pro homine

Siguiente porfavor.

¿En qué consiste el principio de interpretación conforme? Básicamente que los derechos que están en la Constitución, ese catálogo que tenemos en el 19 y que va a haber en la próxima Constitución, no tiene que centrarse solamente en eso, sino que estos derechos tienen que interpretarse en conformidad también por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Eso nos abre la puerta también a que se pueda proteger una mayor cantidad de derechos, y esto incluye no solamente los tratados internacionales sino todas las otras fuentes del Derecho Internacional. Ya estamos hablando de Costumbre Internacional, normas de ius cogens y otros. Y además esto es una obligación para todos los órganos del Estado, ya para el ejecutivo, el legislativo y también es judicial. Por otro lado, lo que hablaba el expositor anterior, el principio pro homine también debiese estar expresamente establecido la nueva constitución, ¿Qué es este principio? Básicamente, si hay conflicto no traten de resolverlo por jerarquía, ya es un tema muy formal, no lleva necesariamente una mejor protección de la persona, sino que elijan la norma que proteja de mejor manera los Derechos Humanos, ¿ya? Si es el Derecho Internacional, el Derecho Internacional, y si es la Nueva Constitución -en el catálogo que establezca, eso. Ya y efectivamente eso ya está reconocido en los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos como la Convención Americana y también tenemos bastantes ejemplos en el Derecho Comparado -Gracias-, por ejemplo, tenemos la Constitución española con una cláusula interpretación conforme y tenemos la Constitución mexicana que incluye tanto la cláusula interpretación conforme como de pro homine. La verdad que esto es muy coherente con ideas que ya se han desarrollado en Derecho Interno cómo el bloque constitucional de derecho es también coherente con el control de convencionalidad que ha dicho la Corte Interamericana y básicamente lo que se busca en este caso es

una mejor protección de la persona humana. Además, pese a que esto no está consagrado en nuestra actual Constitución, ya tenemos algunas jurisprudencias que ha utilizado estos principios para buscar una solución más protectora de los Derechos Humanos. Conocidos es el caso -cierto- de lo que se llamó coloquialmente “las dos mamás”, no es cierto, en el Segundo Juzgado de Familia de Santiago

Siguiente por favor

Además de estos temas, otro tema que es muy relevante que también se señale -no es cierto- en la Nueva Constitución es el tema del cumplimiento de las sentencias y decisiones internacionales. Como muchos sabemos las sentencias por ejemplo de tribunales internacionales como la Corte Interamericana son obligatorias, ¿ya? Nuestra constitución no hizo nada al respecto, no tenemos ley al respecto, Chile es un país que dentro del país de la región cumple bastante pero es necesario, no es cierto, que tengamos a nivel constitucional un reconocimiento de la obligatoriedad de esta sentencia, y además, un mandato a una ley que regule estas materias para quitar problemas como lo que ocurrió en el caso*** [NSE 8:39] y tenemos ejemplos también, la Constitución de Honduras, artículo 15 y legislación peruana donde regula esta implementación y cumplimiento de sentencia...

Próxima lámina por favor, muchas gracias

Y finalmente la justiciabilidad de los Derechos Humanos que proponemos en la Constitución, no solamente se reconozca la justicia y acciones constitucionales del catálogo establecido en la Nueva Constitución, sino que también se abra el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y eso permitiría una mejor protección de la persona humana. Tenemos un ejemplo bastante bueno en la Constitución de Costa Rica, y bueno, hay otros ejemplos que no tenemos tiempo de exponer pero están en la minuta que van a tener ustedes de temas más bien formal de incorporación de tratados internacionales de aplicación, que tiene un impacto directo en la protección de los Derechos Humanos y esto es súper importante y queremos recalcar, estos temas son tan importantes como discutir el catálogo de Derechos humanos de la Nueva Constitución si queremos una mejor protección de los Derechos Humanos...

La siguiente por favor

Y con eso, bueno cerramos nuestra presentación y por supuesto cualquier pregunta... Estamos felices de contestar y lo mismo, como decía Manuela también, si necesitan cualquier otro tipo de colaboración también, nos encantaría también poder ayudar con ustedes y volver en otra oportunidad... Así que muchas gracias

E: Gracias, yo tengo una pregunta. Vamos a dar cinco minutos de preguntas, lo primero es que lo primero, como igual... vamos a tener... Esto una comisión transitoria Derecho Humano y evidentemente vamos a tener comisiones como más orgánicas, más permanente de Derecho Humano. Donde necesariamente vamos a discutir la incorporación al Derecho Internacional y eventualmente vamos a también, requerir más conversación y más profundización. Contarte que igual estamos trabajando ya, al menos esta comisión con cuatro o cinco universidades, que hemos hecho convenio y estamos pidiendo también que desde las propias universidades se gestionen para que podamos trabajar y ustedes de forma ya integral en estos trabajos. Así que existe esa posibilidad Dani, y además... Yo me preguntaba lo siguiente, de acuerdo a lo que lo que ustedes plantean, en el fondo, no existe como esta problemática de jerarquía, sino que a

partir una cláusula interpretativa se podría resolver la solución que sea la norma internacional, internacional... preferente en este caso a las personas, pero desde la comisión igual hemos trabajado bastante la incorporación de estándares y de principios, señalando que estamos trabajando en tono de Derechos Humanos Ambientales y de la naturaleza. En este contexto sí ven también la posibilidad de incorporar también el principio de interpretación pro natura para, en el fondo cuando existe una antinomia una condición entorno como a la problemática respeto a Derecho Ambiental y de la naturaleza, esa es mi pregunta... no sé si hay más preguntas por ahí..

Convencional 1: La sala esta silenciada, no se escucha...

E: Juan... ah ya.. lo que yo pregunté, Pedro, ¿se me escucha ahora?

Convencional 1: Ahí, ahora se escucha...

E: La pregunta que hice yo era si posible también incorporar un principio pronatura, es decir, como ante una antinomia o diferencias entre normas que se pueden incorporar un principio interpretación que plantee la aplicación de la norma que sea más protectora de la naturaleza... y no sé si tenemos consultas...

Convencional 2: No, yo quiero solo si me permite coordinadora...

E: Adelante Pedro

Convencional 2: Yo solo quiero agradecer a Daniela Méndez cierto y Eduardo que entiendo que es quien le acompaña, porque la nómina parecía también Pietro Ferratza, pero entiendo qué es Eduardo quién está ahí... agradecerles la exposición y relevar el hecho que indica al final Daniela, ¿no? Que la protección finalmente o de arribar a una cultura de Derechos Humanos de respeto, de promoción, de garantía, no solamente depende de la ampliación del catálogo -que es uno de los desafíos- ¿no? o la actualización del catálogo, sino también de temas procedimentales, de competencia, de institucionalidad y orgánicos también, ¿no? Y ahí hay que tener mucho cuidado... y ahí hay que dedicar mucho tiempo de construcción, ¿no? No basta con ampliar catálogo sino también meterse en la sala de máquinas también como un constitucionalista argentino si no me equivoco...

E: Gargallera

Constitucional 2: Gargallera Gargallera, Roberto Gargallera efectivamente... Y dispuesto a recibir su ayuda cuando entremos ya en la construcción de la Nueva Constitución y en la discusión de fondo sin perjuicio de que estos insumos son sumamente relevante e iluminadores, ¿no? porque en el contexto de la demanda política van a surgir muchas demandas, ¿no? que se traducen en el lenguaje de los Derechos y aspiramos a ampliar este catálogo, pero también tenemos la experiencia del constitucionalismo comparado de otros procesos constituyente que han operado recientemente en Latinoamérica. Que han ampliado sus catálogos de derechos y que le han reconocido derechos a la naturaleza, pero, al no regular adecuadamente estos otros aspectos de los procedimientos, los de competencia a los temas orgánicos, finalmente los sistemas productivos de los países van en direcciones contrarias a las declaraciones de derechos. Si quisieran andar más en eso sería genial, si es que queda tiempo... Perdón la extensión, gracias.

E: Manuel...

Constituyente 3: Muchas gracias, también... bueno muchas gracias por su exposición, super completa... Sólo me quedo por ahí, dando vuelta, una duda relacionada con lo que expresó también la constituyente Rollo, en el sentido de que entendemos los Derechos Humanos como normas supra constitucionales. Entendemos qué es la Constitución y las leyes son las que se deben regir a partir del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en cuanto aplique para el caso particular, pero considerando los derechos ambientales y los derechos de la naturaleza; en su opinión, ¿tienen el mismo rango supraconstitucional que los Derechos humanos, o no?

E: **¿Juanjo? Dani, espera que hay otra consulta...**

Convencional 3: Muchas gracias por la presentación. Yo... bueno, siempre está muy sintonía y con la mano de cuando hablamos de todo lo que es -cierto- naturaleza. Me gusta mucho lo que habla Manu del principio de interpretación pro-natura, yo había escrito también que usted hablaron de que la Constitución actual solo reconoce tratados internacionales como fuente y que eso se quiere ampliar... Mi pregunta y también mis intereses es que se amplie no solo en tratado en materia Derechos Humanos, sino que, tratados en materia ambiental, que me parece súper importante sobre todo en el contexto de crisis climática de los ecosistemas que estamos viendo como planetas. Entonces, mi pregunta es, si es que eso en el fondo tenemos un buen marco también para agarrarnos de ese tipo de tratado y luego también en cuanto al principio de interpretación conforme mencionaron que sea para todos los órganos del Estado... Y mi pregunta es si ¿explícitamente lo escribimos tal cual? o ¿cómo bajamos a que eso se haga efectivo en el fondo? Y nuevamente pensando bajo la lógica que no solo sean materia de Derechos Humanos, sino que también materia derechos de la naturaleza. Quizás para contar un poquito, nosotros hemos tenido hartas conversaciones sobre ampliar el concepto antropocéntrico de decir Derechos Humanos y todo en relación de ahí hacia el resto, sino que también decimos... también está naturaleza un ente de hecho mucho más grande que la humanidad. Que también tenemos que reconocer como humanidad y hacernos cargos de eso, gracias.

A1: Bueno parto yo y luego continuar respondiendo también mi compañera Daniela. Lo primero agradecer las preguntas de las y los convencionales. También nuevamente agradecer la oportunidad de estar acá, para nosotros como profesores de Derecho Constitucional y Derecho Internacional de los Derechos Humanos es algo muy grato poder estar acá y poder aportar, aunque sea un granito de arena a esta enorme y noble tarea de ustedes, ¿no?

Lo primero claro, ¿no? Es decir, la Constitución vigente está sentada bajo una idea antropocéntrica muy fuerte, ¿no? Y todas las dinámicas más modernas buscan mirar hacia un biocentrismo, ¿Qué significa esto? Que no solo hay que cautelar y proteger a la persona humana, sino que también hay que cautelar y proteger al medio ambiente como un titular de derechos en sí mismo. Esto se puede ver con mucha precisión en el derecho al medio ambiente que existe hoy, ¿no? La constitución garantiza un derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, pero muy peculiar y muy particular, sólo es un derecho de la persona humana vivir en un medio ambiente que no la dañe a su salud, incluso su vida. Pero en el derecho internacional este mucho más potente, ¿no? Existen derechos procesales el medio ambiente que la Constitución no contiene y existe también una cara muy interesante qué es -típicamente- biocéntrica, ¿qué significa esto? Un derecho de la naturaleza en si misma -a no tener contaminación-. Ósea que daña o no personas... el titular no solo como

persona, sino que también la naturaleza y esto desde luego que puede ser y conversa con la idea de este trabajo, ¿no? que estamos proponiendo la convención toda vez que desde luego que estimamos que un biocentrismo es algo necesario, positivo y ojalá puedan seguir considerando, ¿no? Y, por otra parte, lo último que diré para dar la palabra a mi compañera, efectivamente lo que dice el convencional Pedro, si no mal me equivoco con su nombre... la sala de máquinas que decía Roberto gargarella es tremendamente importante, ¿por qué? porque la Constitución tiene dos partes; una parte dogmática con un catálogo de derechos fundamentales que se complementa con el derecho internacional. Pero también una parte orgánica. Y tal como ustedes vayan a configurar esta parte orgánica -esta parte- podría terminar socavando o no... a la parte dogmática, por eso es tan importante meterle mano y cabeza esta sala de máquinas que son dos aspectos orgánicos, ¿para qué? Para que los derechos fundamentales puedan regir y protegernos de manera efectiva.

A2: Muchas gracias por las preguntas y el comentario también de constitucionalidad Pedro... Y sí muy de acuerdo, dan ganas de quedarse conversando mucho más tiempo -no es cierto- de estos temas, pero efectivamente yo no soy experta en derecho internacional ambiental, pero puedo decirlo desde el punto de vista del derecho internacional de los Derechos Humanos que estas dos ramas del derecho internacional están diálogo constante y deben estar en diálogo constante. Y así como hablamos de principio -no es cierto- toda interpretación que favorece una mayor protección de la persona humana, también podemos decirlo en materia medioambiental, incluir también un principio como interpretación conforme ayudaría -no cierto- también junto con el reconocimiento un catálogo mayor en materia de fuentes del derecho internacional a considerar, principios del derecho internacional que sabemos que, por ejemplo, son importantísimos en materia medioambiental, a establecer la interpretación de los Derechos Humanos. Considerar no son los tratados internacionales, sino también normas de "soft law" esto quiere decir opiniones, documentos, declaraciones que también sabemos que en derecho internacional ambiental son importantísimos. Entonces nosotros creemos que esta propuesta y también lo que ustedes están trabajando, son temas que son absolutamente coherente y se complementan entre sí. Y, es más, fortalece una mejor protección, no solo de la persona humana sino también del medio ambiente. Y finalmente también relacionado al comentario, toda la razón. Es un tema que no se nos puede olvidar de como el regular todas estas materias también procedimentales orgánicas son esencial para una mayor protección de la persona humana. Muchas gracias.

C: Muchísimas gracias, Dani, muchas gracias Eduardo, muchas gracias por su presentación los vamos a seguir invitando...

Asociación o Grupo: Álvaro Paúl Díaz

Audiencia: Álvaro Paúl Díaz.

A: Muy buenas tardes. Muchas gracias por la posibilidad de participar en esta comisión. Es un honor poder presentar en la Convención Constituyente. Trataré de no pasarme de mi tiempo ya que las presentaciones a la hora de almuerzo nunca son muy bien valoradas por los oyentes. Atendido que tenemos solamente 10 minutos y voy a alcanzar a dar solamente aperitivo por decirlo así del tema del que voy a hablar y yo les voy a hablar de las muchas libertades que mantienen los constituyentes en relación con el derecho internacional de los Derechos Humanos. ¿Por qué digo esto? porque el artículo 135 de la Constitución les estableció ustedes un límite para que dice que tienen que respetar los tratados el contenido de los tratados vigentes. Sin embargo, aunque esta limitación esa prohibición de ir en contra de los tratados de Derechos Humanos le mantiene a ustedes muchas libertades para definir cosas con la relación entre el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho nacional.

Ahora mencionaré estas libertades. En primer lugar, son 5. Ustedes mantienen la libertad para definir el modo cómo se incorpora el derecho internacional de los Derechos Humanos al ordenamiento Nacional voy a ejemplificar esto para que quede un poco más claro. Hay países que son muy respetuosos de los Derechos Humanos como ocurre con el Reino Unido por ejemplo, que tienen un sistema de incorporación dualista de los tratados de modo que ellos para darle mayor claridad al operador local de derecho ya sean jueces, administradores, etcétera, el Reino Unido exige que para poder hacer exigible a nivel interno un tratado internacional es necesario que primero el tratado sea recogido como ley a nivel nacional y es así como por ejemplo la convención Europea de Derechos Humanos tuvo que ser aprobada como ley la ley de Derechos Humanos para que los operadores internos pudieran aplicarla directamente. ¿A qué voy con esto? es solamente un ejemplo de que el derecho internacional le reconoce a los Estados la posibilidad de definir qué norma será la que sus operadores internos tendrán que aplicar cuando vean que las normas y cuando haya una cierta antinomia. Frente a esto se podrá decir algo respecto del artículo 27 de la convención de Viena, pero por tiempo no alcanzamos a hablar de eso si es que alguien quiere podemos profundizar en las preguntas.

La segunda libertad. La segunda libertad es que ustedes mantienen la libertad para definir la jerarquía del derecho internacional. Supongamos que el derecho internacional ya fue recogido se incorporó en el ordenamiento nacional ya sea automáticamente o después de la aprobación de una ley según lo que definan ustedes en la Constitución. Bueno ahí habrá que ver qué ocurre si es que hay un choque o contradicción entre el derecho nacional y el derecho internacional. Aquí ustedes tienen libertad ustedes pueden darle al a los tratados de Derechos Humanos jerarquía constitucional, infraconstitucional pero suprallegal o incluso legal. Aparentemente algún expositor afirmó que las normas de ius cogens tendría necesariamente rango constitucional. Bueno eso es algo discutible, pero me parece que no es necesario entrar en esa discusión porque, aunque fuera cierto tampoco sería muy relevante ¿por qué? porque las normas de ius cogens son muy pocas contadas con los dedos de la mano y se trata de normas que en su formulación general son aceptadas por todo el mundo. Entonces darle ese rango no tendría mayores efectos prácticos y por otro lado, hace referencia las normas de ius

cogens en la Constitución podría confundir al operador local que no necesariamente será un experto en derecho internacional.

Volviendo al tema de la jerarquía de los tratados internacionales. Bueno ¿qué convendrá darle a los tratados de Derechos Humanos? ¿Valor constitucional, supralegal o simplemente legal? Bueno, esto es algo discutible, ustedes mantienen libertad para definir esto, solo quiero decir que no necesariamente se le va a sacar mucho, no necesariamente se va a sacar mucho dándoles rango constitucional porque los tratados de Derechos Humanos muchas veces no son autos ejecutables, es decir, no son susceptibles de ser aplicados directamente por nuestros operadores locales para darles un ejemplo, puede haber un tratado de Derechos Humanos que diga que existe el derecho a la seguridad social, sin embargo, este tratado muy probablemente no va a definir si es que este derecho a la seguridad social se llevará a cabo a través de un sistema de capitalización individual o uno de reparto. Entonces, finalmente va a ser necesariamente el legislador el que va a tener que definir esta materia, los tribunales no podrán sino esperar a que sea el legislador el que lo lleve a lo concreto. A mí me parece en todo caso que la situación actual es adecuada que es una en que las normas de derechos humanos tienen un valor superior a la ley, pero inferior al de la Constitución. Me parece que es adecuado porque en general el operador local está mucho más al tanto de lo que dispone la Constitución nacional y la jurisprudencia nacional en las materias y en ese sentido da soluciones claras a los conflictos normativos entre la Constitución y los derechos y el derecho internacional.

Perdón, perdón, pero me di la vuelta al edificio completo buscando la entrada. Así que estoy con un poco de sed. Bueno la tercera libertad. Tercera libertad, los constituyentes tienen libertad para interpretar o no las normas constitucionales conforme con el derecho internacional de los Derechos Humanos. Según decíamos será el Constituyente el que definirá cuál es el valor de los tratados internacionales a nivel interno incluidos los de derechos humanos y por lo tanto va a definir si a nivel interno se interpretan los tratados internacionales conforme a la Constitución o la Constitución conforme a los tratados internacionales. Aquí el derecho internacional da plena libertad nuevamente uno puede hacer una reserva respecto de lo que dice artículo 27 pero bueno este es un tema en el que podríamos profundizar en las preguntas porque nos quedan solamente cuatro minutos.

Bueno, en cuarto lugar, mantienen libertad para aplicar o no el principio pro-persona. Mucho se habla de la interpretación siguiendo el principio del pro-persona esa idea incluso ha sido recogida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sin embargo, el principio pro-persona es una doctrina que es discutible. De hecho, a mí personalmente me parece que es más una fuente de interrogantes que una fuente de respuestas ¿por qué? por ejemplo si un tratado establecido un derecho absoluto a la propiedad privada ¿sería más pro-persona darle dicha protección a la propiedad frente a un uso social que se le quisiera dar la propiedad? Por otro lado, qué ocurre si es un tratado le da una protección muy grande a la honra afectando así la protección constitucional de la libertad de expresión. En ese sentido, en otras palabras, el principio pro-persona, por una parte, puede uno quejarse de que favorece el individualismo frente a la colectividad y, por otro lado, tampoco sirve necesariamente para resolver conflictos de derechos.

Por último, ustedes mantienen libertad, esta es la quinta libertad a la que me quería referir, ustedes mantienen libertad frente al soft law. Los Estados, perdón bueno por si acaso les comento que en el derecho internacional existe algo que se llama soft law. En general consiste en cualquier instrumento internacional distinto de un tratado. Algunos piensan que el soft law genera algo de obligaciones,

pero la verdad la verdad es que los Estados estarán o no estarán obligados jurídicamente no hay términos medios en este en este sentido. Puede ser que haya obligaciones morales, que haya obligaciones de cortesía, pero esas no son obligaciones jurídicas no son obligaciones jurídicas. Entonces, voy a explicar esto con un ejemplo. Por ejemplo, la organización internacional de comisiones de valores es una organización internacional que se define en su página web esto me llama mucho la atención.

E1: Estamos cerrando por el tiempo, porfa.

A: Muchas gracias, señorita constituyente. Bueno entonces se define como una formadora global de estándares de regulación de valores. Entonces de algún modo se define esta organización internacional como una entidad que emite y emite soft law. Es ese soft law vinculante que emite una organización internacional financiera vinculante necesariamente no, no lo es y conviene que la Constitución lo diga claramente así y eso también ocurre en materia de derechos humanos y a mí juicio en todo caso, conviene que en la Constitución sea clara en esto para que la Constitución no parezca obligarse de más por decirlo así porque si es que el Estado se termina obligando a cualquier instrumento en cualquier materia finalmente se resta de, se le resta poder al congreso que es la instancia democrática participativa donde se deben decidir aquellas cosas en las que el Estado no está obligado. No conviene atar de manos necesariamente a la democracia.

Bueno, en conclusión, espero haberles mostrado con cierta claridad algunas de las libertades que ustedes mantienen a pesar de lo dispuesto en el artículo 135. Espero haberme explicado bien, pero en todo caso elaboré un trabajo que habla sobre el estado actual de la relación entre el derecho internacional público y la Constitución incluido el tema de los Derechos Humanos que es muy clarificador e incluye algunas propuestas de la materia que podría enviarles si es que ustedes lo estiman conveniente porque despeja muchas dudas en temas relevantes en materia de derechos humanos y en algunos de los temas de los que hablé. Gracias nuevamente por poder participar.

E1: Gracias. Voy a ver si hay alguna pregunta. Yo personalmente tengo como abogada también como para complementar el debate la verdad es que tengo una posición absolutamente contraria la de usted principalmente porque hoy día y tal como lo establece el artículo 53 de la convención de Viena que establece la existencia del ius cogens y especialmente iría cuando vemos lo que está pasando en Afganistán, cuando vemos lo que está pasando con las mujeres en Turquía, cuando vemos las violaciones graves a los Derechos Humanos que pasan a nivel internacional, necesariamente tienen que existir normas que protegen la dignidad humana, el genocidio, todas las formas de tortura como las que vivimos, tienen que ser imperativas y tiene que estar por sobre cualquier ordenamiento jurídico. Creo que hay una historia que no se puede repetir y, además creo también que estamos en emergencia de un cambio climático que es innegable donde no podemos esperar que finalmente que se tramiten tratados internacionales que sabemos que duran muchísimo tiempo y que necesariamente tenemos que hacer caso de las observaciones de los protocolos y de todo aquellos instrumento de las Naciones Unidas que han establecido la necesidad de hacer algo urgente respecto al medio ambiente a la naturaleza, y además por ejemplo el protocolo del comité de derechos económicos sociales del 2002 establece el Derecho al agua como un bien elemental y eso es soft law y tenemos que hacernos cargo de ello desde una perspectiva de los Derechos más amplio. Por lo tanto, creo que es muy importante enriquecer los debate desde posturas jurídicas distintas y agradezco también este espacio para

que podamos disponer también nuestras legítimas diferencias. Ruth, le voy a dar la palabra también.

E2: Bueno, buenas tardes. Gracias por la presentación. me interesaría en recibir el documento que profesor hacía mención y preguntarle porque el hablaba de que nosotros tenemos que esta libertad de poder jerarquizar los tratados internacionales a través de la redacción que vamos a dar en esta nueva constitución y me gustaría saber para él ¿Cuál sería la jerarquía más conveniente para los tratados? porque muchos hablan de supraconstitucionales, lo que pasa por ejemplo con el tpp-11 que ahora está en discusión que a mí parecer ningún tratado debería ser su supraconstitucional ya que afecta en definitiva la orgánica o la manera de ejercer el tema legal texto interno del país y ¿en qué tenemos que poner énfasis para que los tratados cierto no entorpezcan de alguna manera la representatividad democrática que tenemos a través del Congreso hoy día cierto de la generación de leyes internas? Eso me gustaría que nos respondiera. Muchas gracias.

A: ¿Directamente? Bueno, como dijo la señora presidenta de la comisión, bueno, tenemos ciertas diferencias, pero en materia ius cogens no hay que perderse. La comisión de derecho internacional ha definido Cuáles son a su juicio la norma de ius cogens. La comisión de derecho internacional es la comisión jurídica más relevante en el ámbito de Naciones Unidas y ha definido solamente unos pocos: el derecho a la autodeterminación, la prohibición del uso de la fuerza en el ámbito internacional, la prohibición del genocidio la prohibición de la discriminación racial, etcétera. Pero son muy poca es cierto lo que dice la señora presidenta que hay problemas muy acuciantes en materia de Derechos Humanos como ocurre con el caso de Afganistán, pero eso no tiene tanto que ver o sea eso espero eso es algo en lo que todo el mundo está de acuerdo y los tratados internacionales ratificados por Chile.

También así lo establecen no es necesario ir al soft law. El soft law nos puede decir una serie de cosas que son por ejemplo que son bastante discutibles y que son bastantes contradictorias en algunos casos. Existe soft law por ejemplo diciendo que se puede prohibir el burka, la burka esta vestimenta islámica completa. Existe soft law diciendo que no se puede prohibir concretamente la burka. ¿Qué vamos a hacer finalmente? bueno el operador local va a estar claramente confundido si es que se presenta una antinomia entre soft law y el soft law como le decía lo emiten infinidad de organizaciones solamente se presta para mayores confusiones. El tema del cambio climático también es relevante pero no tiene mucho que ver con el soft law.

Bueno en relación con cuál sería la mejor forma de jerarquizar los Derechos Humanos. Hay gente que dice que los Derechos Humanos tendrían que tener un valor supraconstitucional, a mí juicio, eso es algo que no es muy que es algo que no se puede dar en realidad. ¿A qué me refiero con esto? que si la Constitución dijera la convención americana de Derechos Humanos está por sobre la constitución, bastaría con reformar la Constitución para empezar a estar abajo de nuevo. No sé si me explico. Es una ficción jurídica. Bueno supongamos que puede decir que la Constitución lo dice, porque la Constitución puede decir, la convención americana derechos humanos está por sobre la Constitución. Bueno como les digo en forma sustantiva eso no va a ser que esté por sobre la Constitución porque basta con modificar la Constitución para que vuelva a estar por debajo, pero si va a significar que al momento de interpretar una norma que está en contradicción con otras ahí se le tiene que dar preferencia a la norma del tratado de Derechos Humanos, pero eso es algo que se puede hacer sin necesidad de hacer esta ficción de que un tratado es supraconstitucional.

Que los tratados de Derechos Humanos tengan jerarquía constitucional bueno eso es algo que se puede hacer pero como les decía en general las normas de los tratados derechos humanos son bastante generales y finalmente lo importante está en cómo se lleva a la práctica esto con la regulación legal y a mí me parece que para no generar contradicciones por decirlo así o para no confundir más al intérprete conviene que la Constitución diga que los tratados están por debajo de la constitución pero eso es algo discutible y es algo que van a tener que definir ustedes.

E1: Muchas gracias por su presentación.

A: Gracias.

Asociación o Grupo: Grupo Iniciativa Global por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ESCR)

Audiencia: Magdalena Sepúlveda.

A: Muchísimas gracias por la oportunidad. Somos la Iniciativa Global por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Tengo una presentación que vamos a compartir, quisiera brevemente presentarme. Soy Magdalena Sepúlveda, la directora ejecutiva, antes de ser la directora ejecutiva de esta organización fui la relatora de Naciones Unidas para los temas de extrema pobreza y derechos humanos, forma parte del panel de alto nivel de transparencia para el desarrollo sostenible. Somos una organización que está en 8 países, incluyendo Chile. En este caso, en este momento quisiéramos presentar acerca de la importancia y la complejidad de la inclusión de los derechos económicos, sociales y culturales en la nueva constitución y vamos a responder directamente a 2 de las preguntas del llamado a la audiencia.

La primera pregunta es ¿cómo aplicar el enfoque de derechos humanos en la naturaleza en la redacción de una nueva constitución? Para esto el mensaje principal es que los DESCAs, los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales son derechos humanos y hay una multiplicidad de vías para su reconocimiento. Me voy a referir esta multiplicidad de vías por lo que quiero resaltar que la Constitución es un sistema normativo, por lo tanto, tiene que haber un, esas vías no son una o la otra, sino que cada una de estas vías deben ser tomadas en cuenta para poder consagrar estos derechos en la Constitución. Y me voy a referir a cómo se podría hacer de manera bastante práctica. La primera vía es lo que normalmente se consagra en lo que es el artículo primero de las constituciones y este sería el consagrar el Estado social de derecho, la consagración del Estado social de derecho marcaría un cambio de paradigma importantísimo con la Constitución del 80 y este cambio de paradigma se da en que pasaría el rol subsidiario del Estado a ser el Estado social del derecho, un Estado que busca el respeto de la dignidad humana, el respeto de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas.

Existen muchas constituciones a través del mundo en el cual se destaca este Estado social de derecho, que tiene muchas implicaciones también a cómo se interpretan las diversas normas constitucionales cuando este es el artículo primero de la constitución. Estoy poniendo un ejemplo en pantalla, que forma parte del artículo primero de la Constitución colombiana y es muy emblemático este artículo primero de la Constitución colombiana del 91, no solo por el origen del momento en que se creaba esta constitución en el cual Colombia también crea la constitución del 91, después de venir de un momento de conflicto social, de un momento también de buscar la cercanía de la ciudadanía y un cambio de pacto social.

Ahí hay un ejemplo, no se da solamente en Colombia como digo y en ella es un concepto que viene desde el derecho constitucional tradicional alemán, de lo que se llama el Estado social en la Constitución española, perdón, de la Constitución alemana. Este Estado social de derecho implica una serie de otras normas que debe contener la Constitución como un sistema, un enfoque comprensivo de la Constitución. Una segunda forma es incluir los derechos económicos, sociales y culturales, y como digo no se excluyen, todas se tienen que tomar en cuenta de manera conjunta, es incluir los DESCAs en el listado derechos fundamentales. Casi siempre las constituciones modernas

tienen un listado de derechos económicos sociales, humanos en el cual se incluye en las constituciones más modernas los derechos económicos, sociales y culturales. Aquí lo que tenemos que tener en cuenta es que en la actualidad la mayor parte de las constituciones modernas en Latinoamérica, en Europa, en África y en países de Asia, que contienen este listado, en el cual no se hace una separación, que contienen tanto derechos civiles y políticos como derechos económicos, sociales y culturales, y debido a la indivisibilidad de los derechos, esto es esencial. Por lo tanto, así como deberíamos tener consagración de un derecho a la prohibición de tortura, a un derecho al acceso a la justicia, el derecho a la vida, es necesario poder contener, si podemos retroceder una lámina por favor, los derechos

a los DESC.

Los DESC, esto implica tanto derecho a la salud, el derecho a la educación, a la seguridad social, a formar y afiliarse a sindicatos, vivienda adecuada, derechos relativos al trabajo, también el derecho al acceso igualitario a la cultura y varios otros, y también la protección de un medio ambiente sano. Esto, lo que quisiera también resaltar en este caso es que aquí lo hemos puesto como grupos, pero no son grupos separados de derechos, la indivisibilidad de los derechos hace imposible poder disfrutar de un derecho si es que no se tienen las garantías mínimas de una vida digna, y esas garantías mínimas de una vida digna están dadas a través del ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales. Por lo tanto, es necesario ellos se consagren como derechos en la lista o el listado de derechos hay algunas constituciones en las cuales los derechos económicos, sociales y culturales están consagrados como en la lista de principios o guías, no como derechos. Un caso es por ejemplo la Constitución de India, sin embargo, la Corte Suprema de India a dejado muy claro en su jurisprudencia a través de años que no son guías, sino que más bien se trata de principios y derechos fundamentales como tal, y les ha dado la categoría similar a los derechos civiles y políticos. Es este enfoque moderno, de constituciones modernas, lo que esperamos que tenga la nueva constitución. Si podemos pasar a la siguiente lámina.

La tercera forma en que estos derechos tienen que estar, digamos, sistematizados, protegidos es a través de la inclusión del principio de igualdad y no discriminación, este principio de igualdad y no discriminación es un principio básico, es fundamental para nuestra sociedad, en el cual tenemos niveles históricos de desigualdad, somos en la región más desigual del planeta, Latinoamérica, uno de los países con muy alto nivel de desigualdad. Tendría que garantizarse varias formas, la primera forma es garantizar la igualdad, es decir, que todos somos iguales, garantizar la igualdad de género de manera separada también, esto es también una manera tradicional que las constituciones modernas y los tratados de Derechos Humanos consagran el principio de no discriminación y de igualdad, sin embargo, también se debe avanzar, esto no es suficiente, muchas veces es necesario también, debido a que la cancha no es igualitaria para todos, es necesario poner normas adicionales que protejan a grupos vulnerables y desfavorecidos para que tengan y puedan entrar en igualdad de condiciones, necesitamos igualarles la cancha, y en este sentido, normalmente en las constituciones modernas encontramos una protección especial para niños, niñas y adolescentes, para las personas adultas mayores, las personas con discapacidad, para los pueblos indígenas y los grupos que sufren discriminación. Hay constituciones como la de Ecuador, por ejemplo, que de manera expresa señalan la prohibición de la discriminación sexual, por ejemplo. Y esto está muy, muy en línea con lo que explicaba la Paulina, la persona que me precedía, respecto de qué implicancias tienen los grados de, digamos, las desigualdades para el nivel económico o el acceso a la igualdad de oportunidades. Finalmente, todas estas normas son también expresión del Estado social de derecho.

La otra forma que también se tiene que consagrar, como digo son acumulativas y no de elección, es la protección judicial de los derechos humanos. Esta protección judicial, es un poco, es necesaria si tenemos un listado de derechos humanos, que contempla tanto derechos civiles y políticos, como derechos económicos, sociales y culturales, es necesario que para hacerlo realmente efectivo y que no quede solamente en papel, que exista una norma que proteja esos derechos, dándole a la persona el acceso a un tribunal en caso de que una acción u omisión estatal, de la autoridad pública o en algunos casos también de los privados, privados que ejercen situaciones de poder puedan vulnerar estos derechos, si no se consagra la protección judicial del listado de derechos, nuevamente estaríamos dando

diversa prioridad y jerarquía a los derechos, y como hemos dicho anteriormente, los derechos son indivisibles y tienen la misma jerarquía, por lo tanto, una norma que consagre y que permita el equivalente, digamos, del recurso de protección actual de la Constitución del 80, no puede hacer diferencias respecto del ejercicio de los derechos. Todos los derechos fundamentales, los derechos constitucionales deben tener la posibilidad de una protección judicial. Ahí un buen ejemplo que mencionó es la acción de tutela de la Constitución colombiana en el artículo 86, implica que cualquier persona puede presentar una acción judicial en el caso de que una acción u omisión le vulnere sus derechos. Pasamos a la siguiente lámina por favor.

Ahora, uno de los grandes mitos y creo que los convencionales se ven enfrentados a diario con este tema, es esta idea tan arraigada, debido a que llevamos desde el año 80 que nos vienen más machacando esta idea, de que los derechos económicos, sociales y culturales no son realmente derechos, y que por lo tanto no podemos establecer una revisión judicial, una exigibilidad judicial de los mismos. Bueno, esto es un mito, este mito de que tienen una distinta naturaleza jurídica los derechos civiles y políticos, y los derechos económicos, sociales y culturales. ¿En qué se basa? Se basa esta idea, por ejemplo, y lo que hay que dejar en claro, es que esta idea es una decisión política que se tradujo en muchas constituciones modernas a partir de la Segunda Guerra Mundial, simplemente por el hecho de que la Declaración Universal de Derechos Humanos contempla ambos tipos de derechos, sin embargo, en el período de la Guerra Fría, en el cual se traduce la Declaración Universal en pactos vinculantes, en tratados de Derechos Humanos vinculantes debido a la Guerra Fría, se crean dos pactos en vez de uno, que como la Declaración Universal contenga todos los derechos. Por esa fue una decisión basada en un tema político de la Guerra Fría, que realmente se tradujo después que se instó en varias constituciones, pero esto no es cierto. Ahora, que unos derechos exigen, son inmediatos, como el derecho a la protección de la vida y que el derecho a la salud no es inmediato, es uno de los temas y lo que se entiende conceptualmente a la fecha es que los derechos tanto civiles, económicos, sociales o políticos no tienen una diferente naturaleza jurídica, tienen la misma naturaleza jurídica e imponen una pluralidad de obligaciones, todos, cada uno de los derechos, esta pluralidad de obligaciones se traduce, una manera muy simple el día de hoy de manera analítica, y se traducen el día de hoy en obligaciones de respetar, que es la obligación de abstenerse de ejecutar, y esta obligación está en la protección a la vida, el Estado debe abstenerse de ejecutar extrajudicialmente a alguien, pero también están los derechos económicos, sociales y culturales, el Estado tiene que abstenerse, una obligación negativa, de realizar un desalojo forzoso, que es la forma de proteger, una forma de proteger el derecho a la vivienda adecuada. Entonces, esta distinta naturaleza es un mito, no nos creamos la idea de que son derechos distintos. Tenemos en la actualidad

ejemplos a nivel latinoamericano, a nivel global, muchísimos ejemplos y también en Chile de una protección judicial de los DESC, que muestra que esto es posible.

Otro de los mitos es que si uno consagrara los derechos económicos, sociales y culturales en la constitución estaríamos vulnerando el principio de separación de poderes, vulnerando el principio democrático, porque serían los jueces como antes no elegidos los que estarían usurpando el rol del gobierno. Nuevamente esto es totalmente un mito, es una abstracción y la verdad es que está muy ligado a qué tipo de sociedad queremos tener, qué tipo de sociedad los convencionales quieren proteger, crear en este nuevo pacto social de nuestro Chile. Y ¿a qué me refiero aquí? ¿Podemos hablar de una sociedad democrática si los derechos mínimos a una vida digna no pueden ser exigidos por los ciudadanos? Creo que la respuesta es que no es posible.

La democracia requiere que

las personas, todos los ciudadanos y las ciudadanas, puedan realmente tener una vida digna y puedan exigir esta vida digna.

E1: Magdalena. Sí, necesito si puedes cerrar un poquito porque estamos en el tiempo, porfa, gracias.

A: Perfecto, termino con esta idea, voy a pasar muy rápido con las otras. Los jueces no crean políticas públicas, deciden en el caso concreto. Ahora voy a pasar muy rápido con las próximas láminas si me permiten. No voy a entrar a la norma de la jerarquía constitucional que es la lámina siguiente, lo acaban de tratar ustedes, nosotros creemos que sí tienen que tener carácter constitucional los tratados internacionales. Y la siguiente por favor.

Voy a pasar ahora a decir cuáles son los conceptos básicos en materia de derechos económicos, sociales y culturales. Se consagran con un principio de progresividad, para muchos de ellos tiene que el Estado crear las condiciones y los recursos disponibles para progresivamente ir implementando. La siguiente por favor.

Es no [NSE 16:02], la idea es que una vez que hemos logrado un cierto mínimo no tener, no dar un paso atrás, no tener políticas públicas que vulneren tales derechos y eso queda consagrado en la Constitución. La siguiente. La necesidad de un enfoque de género, o sea no podemos proteger los DESC si no tenemos un enfoque de género, las políticas públicas no son neutrales al género, afectan a las mujeres y las niñas de manera distinta que, a los varones y a los niños, y esto es necesario tenerlo en cuenta. La siguiente. La política fiscal, obviamente si vamos a consagrar derechos económicos, sociales y culturales en la constitución necesitamos que el gobierno cree el espacio fiscal, hay muchas formas de crear el espacio fiscal, y esto es básicamente con impuestos progresivos, en el cual el que tiene más paga más, y esto significa también, sobre todo, que las multinacionales tienen que pagar más, el impuesto al ingreso de las empresas, por ejemplo.

La siguiente. Finalmente, y con esto cierro y perdonen ir corriendo, es muy difícil presentar temas tan complejos en un tiempo tan corto. El derecho constitucional está profundamente arraigado al contexto institucional, doctrinal, social y cultural de cada nación y creo que en este caso son realmente los convencionales quienes están llamados a determinar este contexto actual, es un contexto en el que vemos desigualdad, pobreza, asimetrías de poder, exclusión, marginalidad y una cultura de total desconocimiento de los DESC, tanto de los operadores jurídicos como de los ciudadanos. Hemos visto un poco una separación de esto, pero estos son derechos y tenemos que naturalizarlos como

derechos, la salud, la educación, la vivienda adecuada, la seguridad social, y por lo tanto es un llamado a los convencionales a que, ustedes son quiénes van a poder poner las reglas del juego, y por lo tanto, las reglas del juego necesariamente para cambiar el contexto actual, implica poder consagrar los DESCAs de manera directa en la constitución, de las múltiples formas que hay que hacerlo una no basta...

E1: Gracias Magdalena

A: Muchas gracias

E1: Gracias, muchísimas gracias. Abro la palabra si es que existe alguna consulta por parte de los/las convencionales. Personalmente está Carolina preguntando. Carolina, Ruth, Manuel.

E2: Ya, muchas gracias, sigo acá en el aeropuerto, pero he escuchado todas, todas las intervenciones con mucha atención. Querida Magdalena quería darte las gracias por la exposición que acabas de hacer, a mi juicio o en mi opinión, nos permite, has hecho una síntesis importantísima del trabajo, que por lo menos en esta subcomisión nos compete y me parece muy importante lo que señalas respecto de ir rompiendo o derribando algunos mitos, que nos permite además ir rompiendo el cerco rompiendo el cerco y los cercos que nos han hecho creer durante todos estos años de democracia y más, respecto de derechos que son divisibles, de derechos respecto de deberes y todo aquello. Por lo tanto, me pareció muy muy muy importante lo que tú nos has traído a esta comisión, yo solo me tomé la palabra para poder agradecerles el tiempo que nos han dado y la magistral exposición. Muchas gracias.

E1: Gracias Carolina. Ruth.

E3: Sí, muchas gracias por la exposición, una quisiera tener siempre muchos minutos para escuchar estos temas. A ver, una de las cosas que me preocupan de ¿cómo compatibilizamos nosotros, de cómo logramos que quede una armonía entre la responsabilidad fiscal y el catálogo de derechos? cierto, o de garantías que podamos entregar a los ciudadanos. Eso me gustaría saber, ¿cómo logramos ese equilibrio?

A: ¿Respondo ahora?

E1: Falta, falta Manuel que también pidió la palabra

A: Ah, perdón.

E4: Sí, muchas gracias, Magdalena. Te saludo, agradezco tu presentación, sólo una pregunta específica. En tu opinión, ¿cuál es la mejor forma de proteger los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en el diseño constitucional? ¿De qué manera podemos incluir? O sea, ¿cuál es tu propuesta de diseño, si es que la tienes, particularmente relacionándola con la protección de la naturaleza?

E1: Ahora sí Magdalena.

A: Perdón, muchas gracias. Voy a partir entonces por la segunda pregunta. La respuesta de diseño es que la protección tiene que ser integral, por lo tanto, no va a bastar y no va a ser suficiente, por ejemplo, si se pusiera una sola cláusula, que incluso puede ser muy bella y muy poética, que consagre el derecho al medio ambiente sano o consagre el derecho a la vivienda. En sí está cláusula es un paso importante pero no suficiente, la constitución tiene que ser entendida como este entramado de normas que se contienen unas a otras, por lo tanto, la estructura que ofrecemos, un poco la que hemos venido presentando, desde el artículo primero tiene que haber un reconocimiento y un cambio de paradigma, salirnos del Estado subsidiario o el rol subsidiario del Estado a un Estado social de derecho, luego, en lista de principios y derechos se consagran los derechos, luego una protección judicial de los mismos y al mismo tiempo existen otras partes de la Constitución, a nivel territorial, de distribución de poderes territoriales, toda la Constitución tiene que ser mirada en un entendido de que las garantías mínimas para una vida digna tienen que estar contempladas, lo que va a permitir es que hayan políticas públicas que protejan estos derechos, es eso a lo que se va.

Lo mismo significa, por ejemplo, respecto al derecho al medio ambiente sano, tenemos un derecho al medio ambiente sano pero también requiere el derecho al agua como un derecho humano, derecho al agua y al saneamiento, que también tendría que, como para dar un ejemplo de esta complejidad, como todas las normas tienen que estar, digamos, tiene que haber una sistematización en las mismas, si consagramos el derecho al agua y al saneamiento como un derecho en el Estado de derecho, le permitimos al ciudadano que pueda exigir judicialmente ese derecho en caso de violación del mismo por una acción u omisión del Estado y en algunos casos por particulares, estamos realmente también dando protección al medio ambiente sano. Entonces, es realmente el mirar que los DESCAs es el entramado completo de la Constitución donde tienen que estar.

La dificultad para ustedes los convencionales va a ser que, y en este sentido organizaciones como la nuestra nos ponemos a total disposición de ustedes como cuerpos, pero con ustedes también de manera individual para proporcionar cuál es la evidencia, cuáles son los ejemplos normativos otras constituciones, porque es el entramado completo el que tiene que estar en línea para la protección de los DESCAs, no puede ser algo cosmético.

Ahora respecto a Ruth o Carolina. Respecto de tu pregunta, es clave, la preocupación de la responsabilidad fiscal constitucional es clave, pero no están en ninguna tensión, por el contrario, existe una total sincronía, lo que debe haber es que la constitución permita al Estado crear un espacio fiscal para poder financiar servicios públicos destinados a la satisfacción de los DESCs, servicios públicos que den

acceso a la salud, al agua y al saneamiento, políticas públicas que permitan la infraestructura necesaria, etc. Y cómo es este entramado y esta responsabilidad, y es aquí clave la responsabilidad, en este sentido, de los convencionales respecto de la constitución, es que se establezca una política fiscal justa, la política fiscal justa es aquella que es progresiva, en el sentido de que cada quién paga lo que le corresponda. Ahora hay muchas normas que encuentran su base, de alguna forma, en la constitución del 80, pero que pueden estar en leyes derivadas de la Constitución que no lo cumplen, ¿por qué? Porque las empresas en Chile, por ejemplo, no pagan el nivel de impuesto que pagamos todos los otros trabajadores, quienes pagamos impuestos de manera directa de nuestro trabajo y esa diferencia en la tasa de impuestos es importante. Ahora, lo que tiene que haber es una responsabilidad, las corporaciones, las grandes empresas tienen que pagar lo que corresponde, no se puede permitir exenciones tributarias como está permitido al día de hoy a las grandes empresas que hace que sus

accionistas sean multimillonarios, cuando la mayor parte de la población no tiene acceso. El que gana más, es las grandes corporaciones y las pocas familias supermillonarias en Chile, son quienes tienen que contribuir a que haya la provisión de bienes y servicios públicos que necesitamos, y esto es clave porque la salud, la educación, no es caridad, no se trata de que el empleador, el dueño de esta grande corporación le va a dar como prestación a su empleador el acceso al jardín de infantes, o le van a dar acceso a una beca a la educación de sus hijos, no, no, este es el rol del Estado, el rol del Estado es que tenga el financiamiento necesario para tener Educación Pública de calidad y acceso a la salud para todos. No me quiero alargar más, pero podría, pero voy a ser muy respetuosa.

E1: Muchas gracias, Magdalena. Agradecerte tu presentación, buenísima de verdad, siento que nos ayuda mucho y también te quería pedir si nos podías mandar el PowerPoint, y también como somos parte de una comisión que aborda los derechos económicos, sociales y culturales también te vamos a estar llamando para poder conversar y pedir ayuda.

Asociación o Grupo: Ngulan Melipulli

Audiencia: Teresa Pailahueque

E: Mari Mari Monku Che, saludo especialmente a nuestras autoridades Mapuche, a nuestro machi Francisca Linconao, a la presidenta lagmien Elisa Loncon y a nuestra lagmien constituyente Alexis Caiguan, al lagmien Adolfo Millabur ya la identidad Lafkenche y a todos los constituyentes de los pueblos originarios y en general también a todos los Constituyentes. Inche ta Teresa Pailahueque [NSE Chedungun 00:31 - 00:33] provincia de Llanquihue mapu mou, inche tal lof ancestral Paillawe [NSE Chedungun 00:39 - 00:41] Melipulli Puerto Montt. Bueno, primero que todo quiero hacer referencia a, un poco la historia que voy a relatar tiene que ver con [NSE 00:58 - 00:59] de mis ancestros, cierto, pero primero que todo quiero decir que el Estado de Chile está cimentado en territorio de pueblos originarios y de naciones originarias de Arica a Punta Arenas, cierto, y para ello en las investigaciones científicas que se han realizados, cierto, y que ha realizado el arqueólogo y antropólogo Tom Dillehay en nuestro territorio Mapuche Huilliche, ubicado en la ciudad de Puerto Montt, a unos 1.200 kilómetros al sur de Santiago, lo que comprende dos ocupaciones humanas en distintas épocas con vestigios de plantas, animales y humanos de entre 14.500 y 18.500 años, cuyos asentamientos son uno de los más antiguos de América, cierto, lo que deja de manifiesto y en evidencia que somos pueblos antecesores a la creación del Estado de Chile y por ende se debe respetar y hacer efectivo y poner en práctica los acuerdos y parlamentos realizados entre pueblo Mapuche y el Estado de Chile. Segundo, bueno nuestra historia Mapuche Huilliche está teñida de dolor, de injusticia, de humillación, de malos tratos, cierto, ya que se ha intentado en nuestro territorio reconstruir la historia pese a que los intelectuales no han registrado muchas evidencias de las atroces vulneraciones a los Derechos Humanos que se han cometido con nuestras familias Mapuche acá en la zona de la Futawillimapu, específicamente en la provincia de Llanquihue. 109 años de la matanza de Forrahue en 1912, cierto, que fue lo que ocurrió en Forrahue. Esto marca el inicio de los tiempos de matanzas y de genocidios, cierto, de nuestro territorio. Bueno, continuando con la ponencia, quiero relatar que nuestro territorio la colonización alemana comienza con el ecocidio ambiental, cierto, los desastres ecológicos acá, la quema de todos los alerzales, precisamente el lugar donde nosotros vivimos se llaman Alerce producto de los enormes alerzales que habían en este territorio, y con la Constitución de grandes propiedades sobre nuestro territorio Mapuche Huilliche, violando títulos de comisarios existentes, cierto, de manera fraudulenta, con compras-ventas falsas y cambio de propietario, todo esto en beneficio de las grandes élites de Chile. Bueno, la ley, se promulgó una ley entre 1810 y 1901, esta ley estaba a favor de la colonización alemana lo que le dio facilidades para que tuviesen un buen pasar e hicieran productiva las supuestas despobladas tierras, cierto, australes. Bueno, en contraste con todo lo anterior los Mapuche Huilliche eran expulsados violentamente de su tierra y se les imponía una vida de miseria lo que lo llevo casi al exterminio social, cultural, lingüístico, económico y territorial. Ahí hay una imagen de un extracto, cierto, de la ley que se promulgó en los años que les mencioné. Bueno, la acción de expropiación cierto de la propiedad Mapuche dio pasó a la expulsión de las müchullas, las comunidades, la gente que vivía aquí para que los nuevos propietarios gozaran e hicieran uso de nuestros territorios, nuestras tierras, cierto. Muchos de nosotros y de nuestra gente, de nuestra familia se mantuvieron en las tierras, pero eran inquilinos en sus propias tierras. También se inició como le contaba el proceso de Matanza con Forrahue, cierto, también se destaca la enorme matanza de los Canquiles, cierto, y en específico en la provincia de

Llanquihue el asesinato del cacique y longko que era mi bisabuelo, cierto, Juan Antonio Pailahueque a quien lo asesinaron por un litigio de tierras, cierto, ya que él era la persona que lideraba y además trabajaba con las comunidades del territorio, por ende, asesinando al cacique, a la autoridad era más fácil poderlos despojar a todos los demás de sus tierras. Trae el asesinato de mi bisabuelo, cierto, el cacique Juana Juan Antonio Pailahueque, Winkler fue denunciado por actuar bajo el amparo de un capitán de Carabineros de Chile y el secretario del juzgado, cierto, toda estas denuncias se hicieron a todos los medios de comunicación, a las autoridades de gobierno en ese entonces, cierto, pero nadie escuchó lo que daban a conocer nuestros lagmien, nuestros descendientes, cierto Mapuche Huilliche, sin embargo se escuchó a un alemán que era descendiente, es cierto, de los germanos, Arturo [NSE 6:52] quien entregó una carta al senador por Santiago Zenón Torrealba en el que denuncia estos hechos, cierto, denuncia este genocidio, estas matanzas, estas atrocidades. Imagínese tal era la violencia que se ejercía contra nuestra gente que hasta un mismo alemán tuvo que hacer las denuncias, cierto. Bueno el senador señala dentro de sus escritos también que él recibió muchos telegramas denunciando la violencia que se producía en nuestro territorio, pero la cámara de senado y de diputados, cierto, no hicieron mucho con respecto a la temática que es lo que hoy día pasa actualmente con nuestros, sigue pasando todavía con nuestros hermanos de la novena región y nosotros lo vemos a diario esto, generalmente acá con nuestros hermanos Mapuche. Aquí también puse un extracto de la denuncia que hace el hijo del cacique y longko Juan Antonio Pailahueque, cierto, su hijo denuncia que dice, no bastando con asesinar a su padre dice, "su cadáver fue remitido impidiendo la sepultación. El cadáver de mi padre lleva hasta la fecha 6 días sin ser sepultado. Los tienen en Puerto Varas a él y su caballo también con varios balazos en el pecho y a mi hermano en el hospital de Puerto Montt con 5 balas metida en su cuerpo y otro indígena que está herido también de gravedad". Bueno, todo esto que le cuento es parte de nuestra vivencia en el territorio Huilliche, tiene que ver con nuestros derechos consuetudinarios, cierto, con nuestro derecho a la costumbre y aquí menciona también que los pueblos originarios, como le comentaban, están, y el Estado de Chile está cimentado en territorio de pueblos originarios desde Arica a Punta Arenas y en especial ha hecho tratados y parlamentos y acuerdos, yo no sé si ustedes han escuchado que cada cierto tiempo los gobernantes hacen acuerdo con los pueblos originarios, pero sin embargo poco de ello se lleva a cabalidad, se lleva a la práctica, cierto, y se ejecutan las acciones que ellos se comprometen, cierto. Bueno, en este caso los tratados y los parlamentos hoy día siguen vigentes y no se ha puesto en práctica, cierto, del Estado de Chile no ha reconocido esos tratados ni esos parlamentos que tienen que ver con el territorio, que tienen que ver con los procesos territoriales que nosotros tenemos como pueblos, como pueblos originarios, cierto, y qué tiene que ver con la violación de los Derechos Humanos también que hoy día sistemáticamente se ha dado. Tiene que ver con el genocidio y el ecocidio que nosotros vivimos permanente y sistemáticamente con la matanza de nuestra gente, con el ecocidio, cierto, la violencia territorial, cierto, la usurpación territorial, con nuestro genocidio lingüístico, cultural, social, psicológico, ambiental, como le comentaba. Eso ha sido sistemático y permanente, por ende, nosotros como pueblo originario y en especial el pueblo Huilliche de acá del territorio la provincia de Llanquihue, exige una compensación del Estado de Chile.

E1: Teresa, disculpa, se acabó el tiempo por si puede ir cerrando por favor. Que se acabó el tiempo por si puede ir cerrando por favor.

A: Ya. Finalmente quiero decir que de los acuerdos presentados requerimos que en la Constitución quede establecido que Chile debe compensar territorialmente y económicamente a los pueblos

originarios por el ecocidio y genocidio cultural, lingüístico, económico y territorial perpetrado a la gente de nuestro territorio mapuche huilliche de la Futawillimapu. Dos, que se respeten los parlamentos y tratados realizados con el pueblo nación Mapuche. Que esté plasmado en la Constitución que los pueblos originarios tenemos derecho a la autonomía, derecho consuetudinario y derecho a autodeterminarnos. Que la Ñukemapu sea considerada como un ente vivo, sujeto de derecho a la vida, por ende, se considera con derechos humanos. Y cinco, que el Estado de Chile no siga violando los derechos humanos sistemáticamente con sus diversos mecanismos de operación y sea sancionado por ejercer y propiciar la violencia en contra de las personas y la Ñukemapu. Y en conclusión los pueblos originarios por el hecho de nuestra propia existencia tenemos derecho a vivir libremente en nuestros propios territorios, la estrecha relación que mantenemos con la tierra debe ser reconocida y comprendida como la base fundamental de nuestra cultura, la vida espiritual, la integridad y supervivencia económica. Para nosotros la relación con la tierra no es meramente una cuestión de posesión y producción sino un elemento material y espiritual del que debemos gozar plenamente, inclusive para preservar nuestro legado cultural, lingüístico y transmitirlo a la futura generaciones. [NSE Chedungun 12:32] Chaltu may.

E1: Muchas gracias, señora Teresa.

E2: Chaltu may.

E1: Alguien, ¿algún constituyente tiene alguna pregunta?

E3: Juanjo, cortito, solo para decir porque sé que quedan exposiciones, Carolina Videla por acá, aún desde el Aeropuerto de Arica, solo para decir que ahora voy a embarcar entonces por respeto a las exposiciones que quedan informar por qué me estoy retirando. Nos vemos más tarde. Muchas gracias a todos quienes expusieron hasta ahora, son parte de esta construcción histórica, así que muchísimas gracias, buenas tardes.

E1: Que tengan buen vuelo Caro, gracias.

E2: Coordinador, solo decir que yo estoy sin cámara porque estoy con problema de señal, ¿ya? estoy escuchando aquí, me pareció muy interesante la última exposición. Hubiese sido ideal que todos los documentos los pudiésemos tener también para poder revisar en detalle el fundamento de las exposiciones. Gracias.

E1: Gracias, sí, le vamos a pedir todas las presentaciones a quienes nos han presentado. Vuelvo a hacer un llamado entonces para si es que alguien tiene preguntas para la señora Teresa. ¿no? Muchas gracias por su presentación.

Asociación o Grupo: ONG Transparenta

Audiencia: Jaime Chamorro

A: Buenas tardes, muchas gracias a todas y todos los constituyentes por esta instancia, desde ya le agradezco en representación de ONG Transparenta el haber abierto esta oportunidad para exponer nuestras propuestas a esta comisión de derechos humanos. Vengo en representación de ONG Transparenta, somos una organización no gubernamental dedicada a la difusión del derecho a acceso a información pública como herramienta ciudadana y a la capacitación y enseñanza de dicho, del uso y ejercicio de dicho derecho en todas las comunidades de la nación. Nuestra propuesta para esta comisión se titula: El derecho de acceso a información pública como derecho fundamental incorporado en el catálogo de derechos fundamentales. En primer lugar, voy a poner los fundamentos de ella y luego pasamos a la propuesta concreta.

Señora y señores constituyentes, el derecho acceso a la información pública conforma la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, es un derecho fundamental consagrado en la Constitución Política de la República, actualmente con estatus de principio normativo. La vigencia de esta garantía fundamental es vital para el esclarecimiento de la verdad frente a las violaciones de los derechos humanos. Así, gracias a solicitudes de acceso a información públicas tramitadas recientemente ante el Consejo para la Transparencia, se han obtenido relevantes decisiones respecto a violaciones ocurridas en el estadio social, logrando tener acceso tanto a información pública consistente en los registros de cámaras corporales usadas por Carabineros de Chile durante el estallido social, decisión Amparo ROL C8066-1020 o a los correos electrónicos intercambiados entre el Ministerio del Interior y Carabineros de Chile del 18 octubre de 2019, decisión Amparo ROL C80 2020, entre otras. Asimismo, el ejercicio de este derecho fundamental ha permitido acceso a documentación esencial respecto a la dictadura cívico-militar, obteniéndose acceso a las actas del Consejo de Seguridad Nacional más conocido como COSENA, [NSE 02:00 a 02:01] en decisión de Amparo ROL C2356-19. Informaciones todas que sin dudas juegan un papel relevante para la investigación de estas graves violaciones. En la nueva Constitución que emanará del seno de esta Convención Constitucional se debe reafirmar con más fuerza que nunca la vigencia de los derechos fundamentales mediante una política estatal que propenda y profundice su vigor, tanto en el actuar de los órganos estatales como con obligaciones positivas para el Estado de promoción y de financiamiento, como la educación cívica-ciudadana a fin de que la población adquiera profunda conciencia de las centralidades de estos derechos. Imperativo es también establecer mecanismos que garanticen a la población la no repetición tanto los funestos hechos de represión ocurridos tras la revuelta del 18 de octubre de 2019 como las violaciones cometidas por la dictadura cívico-militar, cuyo juzgamiento aún se haya pendiente entre nuestros tribunales de la República en ambos casos. Para ello y estimando la íntima relación entre el ejercicio del derecho a acceso información pública y la vigencia los derechos fundamentales, nuestra propuesta de profundización de ella contempla que: en la nueva Constitución se consagre el derecho a acceso a información pública como un derecho fundamental, pero parte integrante del catálogo de garantías fundamentales enumeradas en la carta fundamental futura, a diferencia de la situación actual en la que solo se ha consagrado a nivel programático como una manifestación o principio de probidad que están establecidos en el artículo octavo de la actual Constitución Política de la República vigente. En suma y

considerando los objetivos específicos de esta comisión, además, es perentorio para la garantía de no repetición el derecho a la verdad y la coyuntura histórica del estallido social pos-18 de octubre de 2019, tanto respecto a las violaciones a los derechos humanos que en tal contexto se cometieron, como sobre aquellas que aún se juzgan en nuestros tribunales de justicia y toda eventual violación futura, garantizar la vigencia de los estándares del derecho al acceso a información pública, tanto aquellos consagrados en el ámbito interno como aquellos aplicables en virtud de tratados de derechos fundamentales vigentes y ratificados en Chile; fin que sostenemos se logrará gracias al establecimiento, a la consagración del derecho a acceso a información pública como un derecho fundamental incorporado en el catálogo de derechos fundamentales de la nueva Constitución.

Ahora procedo a explicar nuestra propuesta concreta: actualmente, el principio de probidad y transparencia se haya consagrado en el artículo octavo de la carta fundamental, como señalamos, ubicado en el capítulo primero denominado Bases de la institucionalidad, de manera tal que este principio sirve de pilar, fundamento, regla e interpretación para todo ordenamiento jurídico nacional y el actuar de los órganos públicos. El derecho a acceso a la información pública es una manifestación de estos principios de probidad y transparencia y ha sido reconocido como derecho fundamental expresamente por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el fallo *Claude Reyes y otros versus Chile*, de fecha 19 de septiembre del 2006, fallo en el cual se condenó al Estado de Chile por vulnerar la Convención Americana de Derechos Humanos que consagra el derecho de acceso a la información como derecho fundamental en su artículo 13 que reconoce la libertad de buscar y recibir información. Recordemos que según el inciso segundo del artículo 5° de la carta fundamental actualmente vigente, es deber del Estado el respeto y promoción de los derechos humanos garantizados en tratados [NSE 04:55] sobre derechos humanos vigentes y ratificados por Chile. Este principio de probidad y transparencia está directamente vinculado con los derechos fundamentales de libertad expresión en el artículo 19, numeral decimosegundo y de petición, el artículo 19, numeral decimocuarto, ambos en Constitución Política. Posee sustento en tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados y vigentes en Chile, tales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su artículo 19 y en la Convención Americana Sobre Hechos Humanos en el artículo decimotercero que ya citamos. Ya que tenemos claridad sobre su presencia normativa, procede a exponer ahora cuál es la importancia de este derecho a acceso a información pública, cuál es su impacto a la sociedad chilena y qué debería esperarse de una nueva Constitución en consagrar este derecho.

En el último tiempo, la percepción por parte de la ciudadanía sobre la institucionalidad ha cambiado severamente, solamente el 81% de los chilenos cree que existe una crisis de las instituciones en Chile, según una encuesta 2019 de la Facultad de Gobierno de la Universidad del Desarrollo. Había cuenta de aquello, es necesario contar con herramientas ciudadanas que permitan acceso a información pública que obra en poder de los órganos estatales, pues es derecho de cada ciudadano conocer los actos del Gobierno, su resolución y todo documento que pueda serle de interés, además de fiscalizar el actuar, sus decisiones y la destinación de los recursos públicos con objeto de recuperar la confianza ciudadana en toda institución pública. Dichas herramientas fueron institucionalizadas Ley 20.285 sobre acceso a información pública vigente desde el año 2008. Se ejercen en el marco del procedimiento previsto en dicha ley, siendo obligatorio y vinculante para el Estado entregar la información pública frente una solicitud de acceso a información pública conforme al plazo y requisitos que dicho cuerpo legal contempla. Considerando las tecnologías de información

masificadas y al alcance de la ciudadanía en general como celulares smartphone, computadores notebook y equipos se facilita aún más el ejercicio de esta herramienta ciudadana a todo lugar y tiempo, pues basta tener acceso a internet para ingresar una solicitud de acceso a información pública a través de la web del servicio público respectivo a consultar, o bien mediante el sitio web www.portaltransparencia.cl. Numerosos casos de impacto han emergido a la opinión pública gracias al derecho a acceder a la información pública consagrado en ella [NSE 06:48] años de vigencia de esta ley. El acceso a la Ley Reservada Del Cobre, las actas del COSENA y los viajes injustificados de concejales a capacitarse en el extranjero se cuentan entre los casos que se han revelado gracias a este mecanismo. Últimamente, en el contexto de pandemia, además, hay solicitudes de acceso información a correos del ex ministro de salud enviados en ejercicio de sus funciones acerca de datos de contagios y muertes por covid-19, los cuales tienen actualmente un debate jurídico que aún está vivo y vigente en nuestros tribunales superiores de justicia. Como se puede apreciar, es vital para una comunidad nacional empoderada y movilizadora por su derecho a contar con una herramienta ciudadana plena, eficaz que vincule el Estado de sus fundamentos, razón por la cual sin duda de incluirse y perfeccionarse la transparencia para que se consagre como un derecho fundamental parte del catálogo de derechos de la nueva Constitución, tal como lo es ahora aquellos derechos y garantías fundamentales enumeradas en el artículo décimo noveno en la Constitución Política actualmente vigente.

Por último, para cerrar el preámbulo, según la demora institucional para el Consejo para la Transparencia 2019, un 20% de los chilenos conoce o ha oído hablar del derecho a acceso a información pública desde el rol de garante de dicho consejo, es decir, solamente uno de cada cinco chilenos conoce la existencia el derecho a acceso a información pública, su ejercicio y su uso. Entonces, tanto esta propuesta como nosotros como ONG, como principio nos hemos planteado vencer esta cifra negra a partir de la difusión en toda comunidad nacional del ejercicio de este derecho a acceso a información pública.

Pues bien, nosotros sostenemos que incorporar esta garantía a la nueva Constitución como parte del listado del catálogo de derechos fundamentales, a diferencia de su ubicación actual como manifestación de principio de probidad y transparencia va a profundizar la vigencia de tal derecho, pues tanto el ejercicio del derecho como la percepción por parte de la institucionalidad, de los distintos órganos y operadores políticos, como el gobierno, poder judicial, contraloría, ministerios, municipalidades y entre tantos otros, son distintos si está ubicado como garantía fundamental a si está ubicado principio normativo.

Concretamente, los efectos de consagrar una garantía como derecho fundamental son los siguientes: en primer lugar, la eficacia directa a los derechos fundamentales es un efecto que se haya previsto sólo respecto a los derechos fundamentales contenidos en el catálogo de derechos [NSE 08:57 A 08:58] de la institucionalidad. Este efecto como lo ha definido la doctrina del profesor Nogueira, constituye la capacidad de obligar a los poderes públicos, autoridades, grupos y personas sin necesidad que medie desarrollo legislativo previo que establezca las condiciones de su ejercicio y protección, constituyendo un deber positivo y garantía de promoción de los órganos estatales. Segundo, el poder constituyente está limitado frente a los derechos fundamentales por el principio constitucional que ellos constituyen límites de la soberanía, tal como lo reza expresamente el artículo quinto, inciso segundo de la Constitución, son límites para que se [NSE 09:30 A 09:31] la soberanía,

los derechos fundamentales. Tercero, este carácter de derecho fundamental es irreversible, la irreversibilidad es una característica fundamental de los derechos humanos que consiste en la imposibilidad de desconocer la condición de un derecho como inherente a la persona humana una vez que el Estado lo ha reconocido a través de su propio texto o de un tratado internacional, ya que los derechos son inherentes a la dignidad de la persona humana y el texto constitucional solo los asegura y garantiza, como señala Nikken, que es un autor de derechos fundamentales que a su vez refiere esta cita del profesor Nogueira. En cuarto lugar, es una ventaja de consagrar a una garantía como derecho fundamental que su aplicación es progresiva. El principio de progresividad lleva a aplicar siempre la disposición más favorable a los derechos de a las personas, por lo que siempre debe aplicarse aquel instrumento que en mejor forma garantice el derecho, no importando si la mayor garantía se encuentra en la norma interna del Estado o en la norma de derecho internacional de los derechos humanos incorporada al derecho interno, lo que lleva una interpretación que mejor favorezca y garantice los derechos humanos.

E: Disculpa, se cumplió el tiempo, para que por favor vayas cerrando, por favor.

A: Gracias. Y quinta y última ventaja concreta de consagrar esta garantía como derecho fundamental, es que los mecanismos de protección que consagran el ejercicio de acción entre los tribunales superiores de justicia se ven contemplados exclusivamente respecto de derechos fundamentales, así ocurre con la acción de protección prevista en artículo 20 en la Constitución Política actualmente vigente a modo ejemplar.

Concluyendo, estimados señores y señoras constituyentes, tras la revuelta de octubre surge una ciudadanía que dijo “no más abusos, no a la institucionalidad viciada permitió tales abusos”, ejerciendo el poder constituyente para llamar a una convención constitucional democrática, paritaria e inclusiva que levante una nueva institucionalidad con justicia. Esta institucionalidad viciada fue instalada en dictadura de manera ilegítima mediante la Constitución de 1980 y el hecho que se haya reprimido el movimiento ciudadano para cambiar dicha Constitución con violaciones a los derechos humanos cuyo juzgamiento aún se haya en curso, torna más imperativo que nunca establecer una nueva Constitución, el estatuto de derechos fundamentales más robusto y vigente que hayamos tenido en nuestra historia republicana. Ello no sólo por la importancia indiscutible de los derechos humanos en el siglo XXI, sino además como garantía de no repetición ante tan reprochables y vergonzosos hechos de abuso. Habida cuenta lo anterior, necesario es reforzar la vigencia del derecho de acceso a la información pública en todo ámbito, pues cómo se expuso en esta presentación, permite a su vez el ejercicio de otros derechos fundamentales, en especial al igual protección de la ley en ejercicio de los derechos, garantía consagrada en el artículo tercero, número tercero de la Constitución Política, derechos que se manifiestan en acciones judiciales interpuestas por quienes han sido víctimas de violaciones a derechos humanos, quienes gracias al derecho a la información pública han podido obtener documentación esencial para el esclarecimiento de la verdad ante nuestros tribunales de la República, [NSE 12:03].

E: Muchas gracias. Muchas gracias ONG Transparenta. Tenemos un par de minutos para preguntas, ¿no sé si alguien tiene alguna pregunta?

E: No, okay. Muchas gracias a la ONG Transparenta.

A: Gracias a ustedes señores y señoras constituyentes.

Asociación o Grupo: Red de Equipos de Educación en Derechos Humanos.

Audiencia: Claudio Rammsy y Victoria Flores.

A: Bien, buenas tardes. Soy Claudio Rammsy y me acompaña a Victoria Flores de la Universidad de Antofagasta. Yo soy jefe del área de educación del Museo de la Memoria. Se escucha, ¿No?

E: Sí, lo escuchamos, adelante.

A: Perfecto. Y somos parte integrante de la Red de Equipos de Educación en Derechos Humanos, que es una entidad conformada hace 7, 8 años, impulsada por el Instituto Nacional de Derechos Humanos y... para reunir a los formadores o educadores o equipos de educación, especialmente de instituciones universitarias, de sitios de memoria y también de organizaciones de la sociedad civil. Y nos hemos reunido con el fin de promover la educación en derechos humanos en todos los ámbitos de la sociedad, en particular en los ámbitos, en los niveles educacionales tanto formal como no formal y... y también hacia la sociedad en general. Quiero saber si... bueno. Entonces, vamos a hacer una presentación que busca básicamente destacar la importancia de considerar, tanto en el procedimiento de la elaboración de la nueva constitución como en los contenidos, el derecho a la educación en derechos humanos. Y va a partir ahora Victoria Flores, que es académica de la Universidad de Antofagasta e integrante de la mesa de coordinación de la red.

A: Gracias Claudio. Muy buenos días a todas, a todes y a todos. Para nosotros es un gran honor estar hoy día en esta audiencia tan relevante, ante la subcomisión de marco general de derechos humanos ambientales y de la naturaleza. En relación a la educación en derechos humanos, como Red Equipos de Derechos Humanos entendemos que la Convención Constitucional es el órgano constituyente encargado de elaborar y redactar una nueva constitución política para nuestro país. Como educadores y educadoras, entonces, de derechos humanos, nos parece esencial que, al momento de definir los procedimientos, incorporar el enfoque de derechos humanos y en particular el de la educación en derechos humanos como una herramienta fundamental para transmitir y consolidar una cultura de derechos humanos que fortalezca la democracia representativa y la participación ciudadana, fomente la convivencia basada en la paz, la tolerancia y la no discriminación. De este modo, entonces, la educación en derechos humanos nos aporta un marco ético político para las transformaciones que el país reclama. La educación en derechos humanos por Naciones Unidas es definida como “el conjunto de actividades de capacitación difusión e información, orientada a crear una cultura universal en la esfera de los derechos humanos; actividades que se realizan transmitiendo conocimientos y también moldeando actitudes”. Desde la declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos elaborada el diciembre del 2011, esta señala que “toda persona tiene derecho a obtener, buscar y recibir información sobre todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, y debe tener acceso a la educación y la formación en materia de derechos humanos”. Al mismo tiempo, dice que “la educación y la formación en materia de derechos humanos son esenciales para la promoción del respeto universal y efectivo de todos los derechos humanos y las

libertades fundamentales de todas las personas de conformidad con los principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos”. Y luego dice que “el disfrute efectivo de todos los derechos humanos, en particular el derecho a la educación y el acceso a la información, facilitan el acceso a la educación y la formación en materia de derechos humanos”. Entonces, como educadores también en derechos humanos, consideramos que la educación, desde una dimensión sociopolítica,

es un instrumento clave en la construcción de una sociedad con mayor verdad, mayor justicia y mayor equidad, por cuanto habilita a las personas en el conocimiento no solo de las normativas, sino también en la formación de opinión crítica, contribuyendo a una convivencia sustentada en el respeto a la dignidad de las personas y en el compromiso activo para ser reales protagonistas en todos los aspectos de la vida, tanto en el ámbito público como en el ámbito privado, permaneciendo también alertas y vigilantes ante las violaciones de derechos humanos o impedimentos de hacer efectivos estos derechos que el estado, como sujeto de obligación, debe promover, proteger, garantizar y respetar, según lo establece la carta fundamental y los compromisos suscritos y ratificados por Chile ante los organismos internacionales.

A: Para contextualizar eso a nuestro país, quisiéramos también referirnos a las condiciones que hacen más urgente y necesario en el caso nuestro como de muchos países que han sufrido graves violaciones a los derechos humanos... destacar la importancia de esta tarea. El país, desde los años 90, desde la recuperación de la democracia, lentamente ha ido incorporando contenidos curriculares, ha ido generando avances en materia de verdad y de educación en derechos humanos en las reformas curriculares, en las diferentes modificaciones a la Ley General de Educación, la generación de lo que es formación ciudadana, en fin. También hay, además del Instituto Nacional de Derechos Humanos, está el mismo museo, que son importantes aportes para la... reconocimiento de la verdad de lo ocurrido en dictadura y también para reparar simbólicamente los daños causados en el país y especialmente transmitir a las generaciones nuevas los sucesos que acontecieron en el país. Pero, no obstante estos innegables avances que ha habido... Me faltó mencionar el Plan Nacional de Derechos Humanos, que también es un paso importante, ahora está en su periodo de actualización de su primera versión, nosotros participamos como red ahí, pero claramente, por ejemplo, no hay un plan nacional de educación en derechos humanos. Entonces, no obstante los avances que son innegables, que tenemos que reconocer y valorar en materia de educación en derechos humanos a partir de los años 90, es pertinente... disculpen, disculpen... es pertinente reconocer que hay graves déficits y brechas respecto a los estándares internacionales, tanto en materia de incorporación de contenidos y objetivos en educación en derechos humanos en diversos ámbitos de la educación y también, y en especial, la formación de funcionarios públicos y, particularmente, de las policías. Como en el campo de los planes y políticas integrales de educación de derechos humanos que ya señalé no contamos con un plan nacional de derechos humanos. Plan nacional de educación en derechos humanos, que es una meta comprometida en el plan de derechos humanos. Estas brechas ponen al país en riesgo de regresiones en materia de respeto y violación a los derechos humanos, tal como se ha visto en el último tiempo, no solo en los casos de violencia institucional, sino también y especialmente en las expresiones políticas que apelan a los valores de la dictadura y a la [NSE 09:11] del respeto a la dignidad y los derechos de las personas. Un ejemplo de eso es lo conocido como negacionismo.

Prueba del poco avance en materia de educación en derechos humanos fue el comportamiento de las fuerzas policiales ante el estallido social, donde aplicaron procedimientos de control [NSE 09:30] que provocaron graves y masivas violaciones a los derechos humanos de las personas que ejercían su derecho a la protesta. Y, ¿Por qué mencionamos este caso? Porque como funcionarios públicos y en particular como fuerzas policiales, han estado siguiendo las recomendaciones internacionales sometidos a formación, se ha ido agregando a su currículum importantes capítulos vinculados a la formación en derechos humanos

aplicado a las fuerzas policiales. Y, sin embargo, vemos que los resultados fueron muy... pobres o contradictorios. En consecuencia, nuestra propuesta como equipo de educadores en derechos humanos, nuestra propuesta es que la constitución incorpore, como eje central y transversal no solo el contenido, sino los proce... no solo en el contenido, sino del procedimiento de redacción de la nueva constitución, la educación en y para los derechos humanos. Los derechos humanos deben ser un principio fundante que propicie la educación en derechos humanos como base de una cultura del respeto y de la convivencia ciudadana comprometido con los valores de la democracia, la justicia, la verdad, la reparación a las violaciones a los derechos humanos. La nueva constitución debe reconocer a las personas como sujetos de derecho y debe establecer la obligación del Estado de garantizar la educación en derechos humanos a las nuevas generaciones, a los funcionarios públicos y en especial a las fuerzas policiales. De esta manera, se contribuirá a la transmisión de las nuevas generaciones de la memoria y la historia reciente para un verdadero “nunca más”. Esta es nuestra presentación, tratamos de acotarnos al tiempo que nos ofreció la comisión y queremos agradecer que nos hayan recibido. Y esto para nosotros es parte de lo que nosotros llamamos “procedimientos acorde a la educación en derechos humanos”.

E: Muchas gracias, estuvieron juntos en el tiempo, así que les agradecemos. Quiero preguntar si alguno de los presentes tiene alguna pregunta para la organización. Veo que Ruth tiene una pregunta, adelante Ruth.

E: Gracias, Juan José. Bueno, yo escuchaba atentamente que... esta teoría, cierto, más amplia de que, finalmente, el Estado, a través de sus agentes quieren de alguna manera... o sea, no de alguna manera, sino que violan los derechos humanos, pero ¿Cómo hacemos que el estado se haga responsable de resguardar los derechos humanos de quienes están siendo vulnerados por grupos, por ejemplo, violentistas? Cómo logramos esta... esta sintonía de que el Estado, por omisión, cierto, proteja también, o sea, no protege, sino que, de alguna manera, cómo logramos que el Estado proteja aquellos ciudadanos que están siendo también vulnerados en sus derechos humanos; el derecho a la vida, a la circulación y otros, cierto, que tanto conocemos aquí. Gracias.

A: Yo sólo quisiera aclarar que en el contexto internacional y en el contexto académico también, las violaciones a los derechos humanos están aludidas y directamente... responsables a los agentes del Estado. Lo que hay...

E: Internacionalmente no, ahí hay una teoría distinta. En Latinoamérica hay una teoría que es más... es solamente que es de los Estados, pero internacionalmente hay una teoría que ya tiene relevancia y tiene jurisprudencia respecto a eso también.

A: Si me deja contestar.

E: Sí, por favor, déjelo contestar,

A: Me estoy refiriendo al derecho internacional de derechos humanos, no a una teoría particular. Puede haber muchas teorías, de hecho, Trump era famoso por inventar teorías de todo tipo, pero no es el caso. Nosotros estamos aludiendo al derecho internacional de derechos humanos y en ningún caso se ha contemplado que los civiles, las particulares cometan violaciones a los derechos humanos. Para ellos lo que hay es el control legal, es el... ¿Cómo se llama? Los tribunales de justicia y... cometen delitos y tienen que ser atendidos. Si el Estado no aplica, deja de cumplir la función de dar seguridad o de aplicar la ley, puede ser abandono de ese rol, pero no es que los... no podemos poner en el mismo nivel los delitos de personas particulares, que son faltas o delitos, con las violaciones a los derechos humanos que sí realiza el Estado. Son cosas distintas. No sé si Victoria quiere complementar.

E: Les queda un minuto si quiere complementar.

A: Sí. Gracias, Claudio. Sólo también para complementar lo que dice Claudio ante la consulta de Ruth, es que es el Estado, como dijimos antes, el Estado es el sujeto de obligación y las personas son sujetos de derecho. Desde esa concepción y conforme a los estándares internacionales y a los convenios, ¿No cierto? suscritos también por Chile, es que se considera... las violaciones de derechos humanos son cometidas por los agentes del Estado. Las personas cometen delitos que tienen que ser sancionados,

¿No cierto? En... dentro del marco jurídico y legal establecido en la normativa vigente, pero quienes tienen el uso de las armas y el uso de la fuerza, ¿No cierto? En desigualdad, obviamente, en relación a la ciudadanía, son los que tienen que ser respetuosos, protectores y garantes, ¿No cierto? Y respetuosos de esos derechos humanos de todos y todas, por lo tanto, siempre, desde esa lógica, ¿No cierto? Desde los instrumentos y de la normativa internacional y los estándares internacionales, los sujetos de derecho son las personas, los sujetos de obligación es el Estado, y a él le corresponde y le

competite el resguardo de todas las situaciones en que se cometa y/o algún delito o alguna violación a los derechos humanos

E: Muchas gracias. Lamentablemente se cumplió el tiempo para las preguntas, les agradezco la presentación y quiero mencionar que yo también me...

E: ¿Juan José?

E: ¿Sí?

Asociación o Grupo: Corriente clasista de trabajadoras

Audiencia: Camila Fuentes

A: Hola, bueno, buenas tardes a todas, a todos. Primero contarles un poquito, verdad, de la corriente clasista de trabajadoras. Nosotros somos una agrupación de compañeras sindicalistas, trabajadoras, que hemos venido desarrollando un posicionamiento en base a la situación de la mujer en materia de derechos humanos y también, evidentemente, en materia del medio ambiente y toda la crisis climática que se viene generando. Así que bueno, voy a dar pase a lo que hemos venido planteando y que nos gustaría poder ponerlo en debate y aportar también con nuestra visión en esta comisión. Bueno, la crisis humanitaria y ambiental que se padece a nivel mundial y en Chile, responde fundamentalmente a las características del régimen social capitalista. El colapso financiero internacional ha colocado a los Estados en función del rescate capitalista a costa de los derechos humanos y ambientales en Chile, agravándose en las últimas décadas. La burguesía, por medio del Estado, ha venido garantizando la defensa de la propiedad privada de los medios de producción y de la explotación laboral por medio de la flexibilización, de los ajustes salariales y de los despidos, para su acumulación. La privatizaciones de los servicios públicos, la depredación medioambiental, la expropiación de las tierras forman parte de esta política, estos últimos en materia de alerta mundial tras los últimos informes que hemos venido viendo: El calentamiento global por emisiones del CO2 generadas por la depredación ambiental capitalista que genera deforestación, esquemas intencionales, crisis hídricas, desertificación, expulsión del campesinado y pueblos originarios por parte, verdad, de los mineros, de los petrolíferos, de los agroexportadores forestales, inmobiliarios, entre otros. Todo este programa que garantizan, y ya han venido garantizando los distintos partidos del régimen se viene reforzando con un millonario presupuesto hacia las fuerzas represivas. La amnistía ante los crímenes de lesa humanidad y las leyes de judicialización de la protesta, tales como la ley anti barricadas, la ley anti terrorista, la ley anti capuchas, aula segura, anti saqueo, y las detenciones por sospecha, han sido instrumentadas y dejan como saldo el espionaje y el allanamiento de organizaciones sociales, los miles y miles, verdad, de prisioneros políticos, mutilaciones, asesinatos, torturas y el conjunto de violaciones de los derechos humanos. Además, en el marco de la pandemia se ha puesto de manifiesto que las políticas de ajuste fiscal han impactado en el colapso hospitalario, vulnerándose los derechos de salud; con ello también la ultra-flexibilización de la primera línea sanitaria. También la crisis de vivienda o los hacinamientos en las tomas, los asentamientos con ausencia de servicios básicos que han sido focos, verdad, de infecciones. Destacamos la sobrecarga además de las tareas domésticas que han sido focalizadas en las mujeres de la clase trabajadora, además de aumentar la tasa de violencia de género, de feminicidios, de crímenes de odio contra la comunidad LGBTI. Por otro lado, los aumentos de embarazos no deseados por la ausencia de una educación sexual integral, el otorgamiento de anticonceptivos vencidos y acotados, el rechazo último del proyecto de despenalización del aborto, y qué decir de la situación de vejaciones de los derechos humanos en la niñez que se han intensificado con el SENAME. Los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la dictadura cívico-militar han sentado las bases de las políticas represivas en democracia, pues la permanencia de violadores de los derechos humanos en cargos públicos, en las fuerzas armadas y en el Estado, quienes han quedado impunes de juicio y castigo por las vejaciones cometidas en dictadura. En estos marcos las políticas de reparación, justicia y verdad durante los gobiernos de postdictadura han sido completamente insuficientes, por los gobiernos de la ex-Concertación y de la derecha, pues en la medida que han venido avanzando estas políticas reparatorias de conciliación social, se

continuaba profundizando con las políticas de criminalización y de violaciones sistemáticas a los derechos humanos. En este contexto de barbarie sistemática, es imprescindible que nos posicionamos claramente contra todas las prácticas del Estado y los representantes del sistema capitalista. La tortura es tal vez la práctica más aberrante en la escala de la barbaridad: su objetivo es la destrucción y el desprecio más profundo de la dignidad humana. A pesar de que Chile es firmante de diferentes tratados y acuerdos en materia de derechos humanos a nivel internacional, es conocido su no respeto a todos estos tratados. Un ejemplo claro son los beneficios otorgados a criminales de lesa humanidad, pero también la persistencia de la tortura en los distintos cuarteles. La tortura está tipificada como crimen en el derecho internacional adscrito por el Estado chileno. No existe, por lo tanto, ningún argumento posible para que su práctica, o al menos en teoría, la penalización internacional debe ser vinculante. Los hechos nos demuestran lo contrario, pues en Chile los agentes represivos han seguido practicando de manera sistemática la tortura, lo que corresponde a un claro caso de crimen contra la humanidad. La impunidad de ayer refuerza la impunidad de hoy, las largas listas de crímenes impunes a la clase trabajadora que han implicado los femicidios y los distintos asesinatos políticos refuerzan la denuncia de que el Estado es el principal responsable. Las movilizaciones que se fueron creciendo hasta el estallido del 18 de octubre se enmarcan en la resistencia que ha tenido la clase trabajadora a nivel mundial. La consigna, por lo tanto, de la Asamblea Constituyente "libre y soberana" por sobre las bases de las demandas postergadas, se debe de reorganizar en una nueva base social, las que han sido bloqueadas por el acuerdo por la paz, por un lado, y el sostenimiento del gobierno criminal de Piñera, por otro, con todos los partidos políticos que forman parte también de este gobierno en función de rescatar de la crisis de su profundo régimen y poder sustentar los pilares. Es por eso que la lucha por tirar abajo la Constitución Pinochetista debe superar los límites impuestos en esta convención. Las reivindicaciones en relación a derechos humanos y ambientales deben estar vinculadas con el conjunto de las demandas de la clase trabajadora, expresadas en un programa con independencia de clase. Históricamente, la clase trabajadora ha arrancado su reivindicaciones por medio de la presión política, superando los límites de las normativas institucionales, las nacionales y las internacionales. El proceso de reforma constitucional solo podrá ser en beneficio de los intereses de esta clase oprimida y explotada, siempre y cuando tenga el control de este proceso. La organización de base es fundamental. Desde los escaños de esta convención se debe impulsar y se debe reforzar la organización masiva de las bases, es decir, las asambleas territoriales, las asambleas en los lugares de estudio y de trabajo. En este sentido cobra un rol importante la organización de trabajadores para superar las trabas por parte de las burocracias en las centrales del conjunto de la clase trabajadora, quienes han tenido un rol pasivo en relación a la lucha por las libertades democráticas, los derechos ambientales y laborales. El fracaso de este gobierno, de los partidos y las instituciones y el régimen de conjunto, ha generado que las clases dominantes vengán piloteando la crisis con recursos de emergencia, al tiempo que se ha ido fortaleciendo el aparato represivo para impedir el avance de organizaciones de masas. La crisis de las fuerzas armadas y de carabineros es una manifestación de ello y no tiene vuelta. La institución no solo ha sido apuntada por el conjunto de la población, sino que también sufre el oprobio público por los casos de corrupción en los que se han visto involucrados constantemente sus funcionarios. Ante esta situación, el frente capitalista que se ha venido orquestando para seguir descargando la crisis en el conjunto de la espalda de la clase trabajadora, es que se debe impulsar un frente propio. Un frente único que plantea una instancia nacional de organizaciones sociales, políticas, ambientales, organizacionales, originarias y de derechos humanos en un gran congreso de base que discuta un programa público y un plan de lucha, el que se debe

adoptar a través del método de la huelga general hasta arrancar todas nuestras demandas. A su vez, la vigencia de la Asamblea Constituyente, libre y soberana, como una instancia hacia la superación de este régimen que está totalmente agotado debe plantear la perspectiva de un gobierno en base a la función de los intereses de la clase trabajadora. Entre los puntos más urgentes que se debería abordar en este proceso constituyente planteamos los siguientes: la libertad inmediata y sin condiciones del conjunto...

E1: Camila. Camila, perdón por interrumpirle, le queda solo un minuto para que pueda terminar su presentación.

A: Bien. Bueno, como señalaba, en los puntos fundamentales lo que planteamos es la libertad inmediata y sin condiciones del conjunto de los presos políticos, durante y después del estallido del 18 octubre en Chile y en Wallmapu. La anulación y el desprocesamiento de las causas de criminalización de la protesta. La derogación del conjunto de las leyes de judicialización. El juicio y cárcel común a los responsables políticos y materiales de los crímenes de lesa humanidad de ayer y hoy. La reparación histórica a los ex presos políticos, sobrevivientes y familiares de la víctima, víctimas de la represión. La apertura de los archivos secretos de la dictadura. La creación de una comisión independiente investigadora para el juicio y castigo. La restitución de quienes fueron los niños secuestrados durante la dictadura a sus familias. El desmantelamiento de las fuerzas represivas y la creación de un órgano de seguridad bajo el control de las asambleas territoriales con organismos de derechos humanos. Fin al SENAME. Nacionalización y expropiación bajo control de la clase trabajadora, de pobladores y de organismos ambientales de los recursos naturales, y el juicio y castigo a los responsables del impacto ambiental por depredación, extractivismo, deforestación y todas las políticas que han venido atentando contra el medio ambiente. Muchas gracias.

E1: Muchas gracias, Camila. Muchas gracias por su presentación si es que alguno de los constituyentes presentes tiene alguna pregunta, este es el momento. ¿Ninguno, ninguna pregunta? Pedro, sí.

E2: No, Pedro no tenía pregunta.

E1: Que no tenía pregunta. Perfecto, gracias que estamos escuchando con cierto desfase. Muchas gracias, Camila, muchas gracias Camila, saludar a la Corriente Clasista de Mujeres con su presentación. Levantamos la sesión de la mañana de la jornada de audiencias públicas de la Comisión de Derechos Humanos.

Asociación o Grupo: Cabildo Salud es un Derecho

Audiencia: Hugo Ocampo.

A: Muchas gracias, don Manuel, honorable comité de derechos humanos de la convención constitucional. Es un honor poder comparecer ante esta instancia. Me presento, soy abogado de derechos humanos desde los años ochenta, dirigí el CODEPU durante los últimos años de la dictadura, del 85 al 94, después durante la transición, y actualmente integro este Cabildo de la Salud que se autoconvocó después del Estallido Social del 2019, integrado multidisciplinariamente por profesionales de la salud del sector público, básicamente, con experiencia en el sector público, y que tiene por principal objetivo, y se constituyó a propósito también del acuerdo constitucional que dio lugar a esta convención constitucional, para promover la instalación adecuada del derecho a la salud en el nuevo texto constitucional que esta honorable convención constitucional tiene el mandato de elaborar. Queremos contribuir a ello, queremos además felicitar a todos los contribuyentes por el esfuerzo que estamos viendo que están desarrollando y también extender mi saludo a los integrantes de los pueblos originarios que forman parte de esta comisión, Mari Mari kom pu che, a ellos, disculpen que no soy no soy hablante de la preciosa lengua del mapudungún, pero creo que uno de los grandes desafíos de derechos humanos que tiene esta convención constitucional es instalar este Estado plurinacional que reconozca la dignidad y los derechos de todos los pueblos originarios también. Desde el punto de vista específico de la salud, debo decir que es una preocupación y agradezco la invitación. Estamos hablando de un derecho social, y los derechos humanos sociales, de carácter social, son uno de los tantos de tipos de derechos humanos que integran el abanico de derechos humanos en sus diversas especies o, como se le suele catalogar, más bien académicamente, como derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. La salud, no cabe duda, es parte de los derechos sociales y es un desafío principal de este nuevo texto constitucional que él sea reconocido, garantizado universalmente, gratuitamente y sin discriminación a toda la población. Ese es el mandato del derecho internacional de derechos humanos, no solo un deber moral o político de esta convención. Me quiero asilar en mi condición también de académico universitario en el sentido de recordar que la declaración universal de derechos humanos, al momento de elaborarse y proclamarse el año 1948, hizo un cambio jurídico internacional de proporciones paradigmáticas porque transformó a los Estados del mundo que suscribieron a esa declaración y a la carta de Naciones Unidas, los transformó en servidores de los derechos de sus pueblos, y no como había sido en el derecho internacional precedente al año 48, durante toda la historia la humanidad, en que el Estado tenía plenos poderes y plenas potestades para disponer de la vida y de la dignidad de los habitantes de sus respectivos Estados, del modo que a ese Estado mejor le pareciere. Esa mirada de lo que es la soberanía Estatal, de lo que es el poder Estatal cambió drásticamente el año 1948 y se ha instalado en la comunidad civilizada de naciones como el nuevo paradigma jurídico, no solo moral o político, de la comunidad internacional a partir de esa época. En nuestro país asumir ese paradigma ha sido particularmente difícil, lento y traumático. Nos encontramos con los derechos humanos a propósito del trauma histórico que significó la instalación de los crímenes de lesa humanidad sistemáticos, masivos y grave producidos a partir del golpe militar de 1973. Ahí nos encontramos de pronto con este concepto de los derechos humanos y los asumimos traumáticamente, y en ese sentido, la mirada que nuestra sociedad tiene de los derechos humanos es una mirada, yo debo decirlo con mucha franqueza todavía, con una mirada de desconfianza y de miedo, porque los derechos humanos

pareciera que se instalaron junto con el terror, y por tanto algunos incluso hablan de las víctimas de derechos humanos, porque no saben lo que son los derechos humanos. Los derechos humanos tienen dos grandes dimensiones: por una parte la dimensión de establecimiento de derechos y de la obligación de los Estados de promover los derechos humanos. Promover está en todos los textos internacionales derechos humanos, y promover significa crear; que el Estado tiene la obligación de crear todas las condiciones culturales, sociales, legislativas, políticas y culturales, que son muy relevantes, para que los derechos humanos sean una realidad que se viva por parte de la población y cada uno de los seres humanos. Y por otro lado está el tema de las violaciones a esos derechos humanos. Las violaciones a los derechos humanos, que creo que dada nuestra historia reciente de los últimos 50 años, es muy importante que esta comisión haya centrado su mirada desde las violaciones de derechos humanos, porque las violaciones de derechos humanos además en nuestro país han sido un continuo histórico, no solo desde la dictadura, sino que también desde su origen como nación y como Estado, especialmente graficado en la situación de los pueblos originarios que fueron víctimas del despojo y del desconocimiento de su dignidad desde los albores lamentablemente de nuestra patria como Estado. Ese es el gran desafío histórico que esta convención tiene el mandato de cambiar y que el pueblo lo demanda. Pero esa mirada de derechos humanos significa también tener muy presente, porque es lo esencial en el ámbito derechos humanos, que es la idea de la dignidad humana. ¿Qué es la dignidad humana? que se instaló con tanta perspicacia y sabiduría popular a propósito del Estallido Social del año 2019. La dignidad humana no sino el repositorio que todos los seres humanos tenemos del conjunto de los derechos humanos y de los demás derechos que el Estado quiere otorgarnos. Los derechos humanos, no olvidemos, es un mínimo. Un mínimo universal civilizatorio, un mínimo común dignificador de cada uno de los habitantes del planeta, y por tanto la dignidad humana no es sino ese repositorio en que están todos los derechos humanos. Y esos derechos humanos están interconectados. Son interdependientes. No puede haber derechos humanos vigentes en un país donde sólo se protegen los derechos políticos y no los sociales, y al revés, tampoco hay verdadera democracia y verdadero respeto los derechos humanos cuando en un país solo se respetan los derechos sociales y no hay pleno respeto a los derechos políticos de cada uno de sus integrantes. La mirada de derechos humanos es una mirada integral, y por eso el derecho a la salud es tan relevante, porque el derecho a la salud es, como lo ha dicho las Naciones Unidas en el comité del pacto internacional de derechos civiles y políticos del cual somos suscriptor como país, ha dicho que el derecho humano a la salud es un requisito indispensable para el goce de todos los demás derechos humanos. Nadie puede gozar de su dignidad humana y de sus derechos, de todo tipo, ni político ni culturales ni sociales ni económicos, si no goza de una salud plena. Pero salud plena no significa que el Estado esté asegurando que cada uno nosotros seamos sanos, algunos tenemos malas costumbres como el ser fumador, como en mi caso, o condiciones genéticas, sino que el Estado debe promover las condiciones para que las personas alcancen el más alto grado, nivel de salud posible como lo dice el artículo 12 del pacto internacional de derechos civiles y políticos. Disculpe convencional Woldarsky.

E1: Le queda un minuto, Don Hugo, por favor, para que pueda terminar su presentación.

A: Cómo no. Entonces, quisiera terminar con dos ideas porque podría estar un año completo hablando de esto. La idea de la interdependencia e integralidad de los derechos humanos, de todas sus dimensiones. Es decir, todos deben ser promovidos por el Estado y como dice el pacto internacional, donde el Estado debe hacer sus máximos esfuerzos para poder hacer esa consagración. ¿Está Chile haciendo su máximo esfuerzo, puede Chile hacer sus máximos esfuerzos para que exista el más alto disfruto del nivel de salud? Una pregunta que la convención debería dar señas para establecer cuál es

ese máximo esfuerzo, si Chile cumple o no, y poder verificar si Chile está haciendo o no ese máximo esfuerzo para satisfacer los derechos sociales. Y por último la necesidad de asumir, por tanto, como el principio del "pacta sunt servanda" que, no cierto, que ilumina el derecho internacional desde la Edad Media, e incluso el derecho romano del cual fui profesor también en la universidad, en el sentido de que los pactos deben cumplirse, los contratos deben cumplirse, los tratados deben cumplirse, y por tanto, tanto la convención constitucional como la futura institucionalidad del Estado debe tener alguna instancia que haga el control de convencionalidad, es decir que en Chile en las normas que establezcamos en a la Constitución y en las normas que establezcamos en el proceso Constituyente, durante el proceso de elaboración de normas, exista una instancia que controle que estamos, en cada momento, dando cumplimiento a nuestras obligaciones internacionales, especialmente en materia de derechos humanos porque ello tiene que ver con la legitimidad final de la Constitución y con el cumplimiento de las obligaciones del Estado de Chile respecto de cada uno de sus habitantes. Disculpen si me alargué.

E1: Muchas gracias, Don Hugo Ocampo en representación del Cabildo Salud Es un Derecho. Si alguna o alguno de los constituyentes presentes tiene alguna pregunta, frente a la exposición. ¿Ninguno?

E2: Por acá, cortito, súper cortito. Saludar a Hugo Ocampo, gracias por tu presentación, Hugo. Solamente si puedes, respecto del derecho a la salud, si tienes algún, algo más que decir respecto de lineamientos básicos, no, de su consagración, o ideas de ese tipo, de su reconocimiento como derecho social. Gracias.

A: Cómo no. Sí, es nuestra principal preocupación como Cabildo, y en representación de ese Cabildo comparezco, y efectivamente la consagración, como digo, integral del derecho a la salud significa, en primer lugar, promover el establecimiento de un Sistema Nacional de Salud gratuito y de alcance universal para toda la población. En el estado de desarrollo que nos encontramos como país eso es posible; lo dicen estudios universitarios de alto nivel, es posible salud gratuita y de calidad para todos. Los requisitos que debe cumplir ese derecho a la salud consagrado en la Constitución están enunciados en la jurisprudencia del comité internacional que vela por el pacto, de la vigencia del pacto internacional de derechos civiles y políticos, y tiene que ver con accesibilidad, disponibilidad, oportunidad, calidad y participación social. El derecho a la salud es un derecho que no es propiedad de los expertos, no es propiedad de los profesionales de la salud, es un derecho y una noción que tiene que ver directamente con la calidad de vida de cada una de las personas, y por tanto cada uno tiene derecho a participar en cómo concibe su salud, la salud comunitaria, la salud pública, y cómo se construye salud colectivamente, que yo creo es el gran desafío de esta Constitución, de establecer los instrumentos que permitan una co-construcción de los derechos, y esta comisión es un buen testimonio de eso. Una co-construcción de la noción de los derechos, modificando y alterando la construcción histórica, que no es solo de nuestro país, sino que viene de nuestra civilización. La construcción autoritaria de los derechos. Aquí, sobre todo en salud pública, lo hemos visto en la pandemia, sobre todo en salud pública, es necesario que cada uno de los habitantes del país aporte cuál es su mirada respecto de cómo satisfacer su dignidad humana en el ámbito de la salud, de manera que la jurisprudencia internacional, que es para nuestro país es obligatoria en lo que dice relación con los derechos que hemos pactado en el tratado de derechos económicos, sociales y culturales, es un muy buen referente, la pongo a su disposición si es que no la tienen, respecto a los elementos

integrales y mínimos que debe cubrir el derecho que se consagre a la salud en nuestra futura constitución.

E1: Muchas gracias, Hugo Ocampo, y aprovechar de hacer un reconocimiento a una persona respecto de un de un acontecimiento que no es muy conocido por el país. Hugo Ocampo es una de las personas que participó en la redacción de la ley sobre garantías explícitas en salud, lo que comenzó siendo el plan AUGE, existe hoy gracias al trabajo realizado por este abogado, dedicado, que ha consagrado su vida al trabajo relativo a darle dignidad a las personas desde la salud pública. Un profesor a quién tengo el orgullo de poder llamar de ese modo, así que agradezco su presentación Don Hugo, muchas gracias al Cabildo Salud Es un Derecho, y por supuesto, un privilegio poder escucharlo hablando sobre el tema que más le apasiona. Un abrazo a la distancia, que esté muy bien.

A: Muchísimas gracias, muchísimas gracias convencional Woldarsky, fue un honor haber sido su profesor, y agradezco a todos los integrantes de esta comisión, a todos sin exclusión, su escucha y disponible para colaborar con la comisión y la convención en el momento que se pueda.

E1: Muchas gracias muchas gracias.

Asociación o Grupo: CINTRAS

Audiencia: Alejandra Arriaza y Lorena Pérez.

A1: Muchas gracias, buenas tardes a todos, a todas. Me acompaña a Lorena Pérez, psicóloga, y traemos a esta comisión el saludo y la voz del Centro de Salud Mental y Derechos Humanos CINTRAS, que es una ONG que presta atención integral a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos cometidas en el tiempo de la dictadura cívico-militar desde el año 1985. Por nuestra experiencia de vida, por nuestro trabajo profesional sabemos que la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición están íntimamente ligadas. No sustituye una a la otra, es más al contrario, ellas se complementan, se alimentan entre sí y son indispensables. No puede existir verdad sin justicia, ni justicia sin reparación, además estas garantías de no repetición, cómo se ha señalado anteriormente, son indispensables para fortalecer efectivamente un Estado democrático, un Estado de derecho. Ellas son sumamente necesarias para poder. Chile tiene obligaciones y responsabilidades que ha asumido en materia nacional e internacional al haber ratificado la Convención Americana de los Derechos Humanos y otros tratados internacionales sobre la materia. Chile, por cierto, no ha cumplido estas normas en la justicia transicional. Existe urgencia de implementar y cumplir adecuadamente con todos los estándares en materia de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Sigue existiendo impunidad en nuestro país respecto de los crímenes del pasado. En Chile se beneficia a los condenados de crímenes de lesa humanidad mediante la aplicación de la media prescripción. Se otorgan indultos a los victimarios, se les otorgan beneficios. La justicia es tardía, y cuando esto es así deja de ser justicia propiamente tal. Hay dilación en los procesos que solo benefician a los victimarios, pues muchos de ellos mueren en sus hogares sin cumplir con las penas que han sido asignadas. De igual forma nos consta que muchas víctimas han fallecido buscando conocer la verdad, esclarecer los hechos, y obtener la anhelada justicia. ¿Por qué ha sucedido esto? Porque existe aún pactos de silencio de las fuerzas armadas y las fuerzas de orden. Muchas víctimas mueren en Chile y continúan anhelando que exista justicia en su caso, la cual no ha existido reparación, ni individual ni colectivamente. Vemos como el Consejo de Defensa del Estado sigue alegando la prescripción en materia de derechos humanos respecto de las acciones civiles lo cual es inaceptable, pues en materia internacional el Estado ha reconocido que ha incumplido su deber y sin embargo en nuestro ordenamiento jurídico interno y en nuestros procesos judiciales, sigue alegando la prescripción de las acciones civiles que emanan de los crímenes de lesa humanidad. La reacción del Estado frente al Estallido Social dejó en evidencia que la responsabilidad no solo afecta a quienes cometen los delitos, sino que a las estructuras de los Estados, a sus poderes, a las autoridades, a las instituciones, a las personas que sirven en las instituciones públicas. Y han demostrado claramente que más que ser su función un cumplimiento irrestricto en materia de derecho humano, han priorizado el orden público y la economía. Es por eso que nos preocupa mucho qué materias va a abordar esta nueva carta fundamental que se dará a Chile. Tenemos clarísimo que la reestructura en este país tiene que abordar las estructuras, las bases, los poderes del Estado, pues vimos cómo la vulneración a los derechos humanos cometidas nuevamente por agentes del Estado de nuestro país, no solo mismo de antes, son generaciones nuevas, son jóvenes que han utilizado los mismos mecanismos que ya conocíamos décadas atrás. Lo mismo sucede con el poder judicial. Poder judicial que debió actuar rápida y oportunamente, hemos visto cómo hizo vista gorda respecto de las acciones constitucionales que se presentaron oportunamente desde el 18 de octubre del 2019. Decenas

de recursos de amparo no fueron acogidos o fueron dilatados hasta el punto de carecer de eficacia. Lo mismo sucedió respecto a los recursos de protección, por lo tanto, estimamos fundamental que la nueva constitución considere estos elementos y garantice que las acciones cautelares que protegen los derechos humanos sean rápidas y eficientes con el objeto de que puedan cumplir con la finalidad para las cuales han sido dictadas. Por otra parte, hemos podido constatar desde nuestro trabajo que el Ministerio Público no cuenta con una unidad especializada que investigue los crímenes contra la humanidad, o los crímenes cometidos por agentes de Estado. Esto es gravísimo porque hemos visto como muchas de las causas han sido archivadas o cerradas sin ni si quiera investigar el hecho punible y mucho menos acreditar la responsabilidad de los victimarios. Esta es una situación muy grave y por lo tanto es importante que dentro del Ministerio Público exista una unidad especializada para investigar los crímenes contra los derechos humanos. Las otras investigaciones que se llevan en curso por estos hechos, sin embargo, han sido tramitadas como delitos cualquiera, como un delito asilado, como si fuesen simples delitos cometidos por personas naturales y no se ha investigado la línea de mando y tampoco se ha investigado el protocolo y la forma de actuar y de proceder de las fuerzas armadas y de carabineros. Así mismo hemos constatado que la brigada de la Policía de Investigaciones de derechos humanos es insuficiente para investigar aún los crímenes del pasado y los crímenes que se han cometido a contar del 18 de octubre del año 2019 en nuestro país. Igualmente sucede con el servicio médico legal que es insuficiente para poder dar cabalidad a la cantidad de informes que se requieren para acreditar los daños físicos y psicológicos de acuerdo al protocolo de Estambul. La justicia en Chile definitivamente no es igual para todos sus habitantes. Hay civiles que han sido acusado de dañar la propiedad o alterar el orden público, respecto de los cuales el rigor del ordenamiento jurídico se ha hecho notar desde el primer día, otorgando las medidas cautelares más gravosas para ellos, sin embargo cuando estamos en presencia de crímenes cometidos por agentes del Estado vemos como rápidamente la justicia se las ingenia para no decretar las medidas cautelares más gravosas, sino que por el contrario, la mayoría de ellos que han sido formalizados se encuentra en sus casas, en sus hogares, esperando juicio. Juicios que además se van dilatando con el tiempo. Muy pocos de ellos ya han concluido. Por ello nosotros pensamos y estimamos que la carta fundamental debe reconocer expresamente todos los tratados internacionales que han sido ratificados por el Estado chileno y que se encuentren vigentes, pero no como un decálogo, o como una enunciación, si no que efectivamente se incorporen en la institucionalidad chilena. Para nosotros es importante que esta nueva constitución tenga un enfoque de derechos humanos, que se incorpore nueva institucionalidad en materia de derechos humanos, como, por ejemplo, la creación de la institución del Defensor del Pueblo u OMBUDSMAN. Que se creen los tribunales de cumplimiento de pena. Quizás que se elimine el tribunal constitucional que, en definitiva, tiene un rol que topa con un Estado democrático de derecho, porque choca por un lado con el poder legislativo, al constituirse en una nueva cámara en los proyectos de ley, y por otro lado también altera el funcionamiento de los tribunales de justicia cuando suspende causas en aras de cuestionar la legalidad, no de las leyes, sino que, de la aplicación de las leyes por parte de los tribunales, por lo tanto, tenemos que esas medidas son importantes.

E1: Perdón, Alejandra le queda un minuto para que pueda ir cerrando su presentación.

A1: Voy a darle la palabra a mi compañera.

A2: No vamos a alcanzar en un minuto. Queríamos hablar sobre reparación integral. No sé si puedo pasarme en unos dos minutos, a propósito del tiempo en las preguntas. En relación con reparación integral, las violaciones de derechos humanos tienen un impacto crucial en las víctimas y sobrevivientes debido al impacto que afecta todos los ámbitos del desarrollo de la persona, dado que las experiencias traumáticas tienen efectos en las trayectorias vitales, tanto en el posible quiebre de las mismas, como los cursos que dichas trayectorias vitales pueden tener. Desde el punto de vista anterior la reparación solo es posible entenderla desde una mirada integral, ya que es la integralidad de la vida de la persona la que se ve afectada no solo a nivel individual sino también familiar y social. Por otra parte, se debe comprender que las violaciones de los derechos humanos tienen un impacto a nivel de la sociedad. Las trasgresiones de los derechos a las personas van construyendo no solo determinados modos de interacción social, sino también formas de significar a las instituciones del Estado y la construcción de un modelo de sociedad. En relación a la reparación integral es necesario comprender también que la verdad y la justicia son elementos esenciales y pueden llegar a ser determinantes en materia de reparación. Cuando hablamos de reparación integral tomamos como referencia los elementos acordados por la convención contra la tortura de Naciones Unidas que contempla 5 elementos: rehabilitación, restitución, indemnización, satisfacción y garantías de no repetición. En relación a dichos elementos nos resulta preocupante que los tribunales limitan sus fallos y sentencias solo la indemnización, no contemplando también los demás alcances que contemple una reparación integral. Se debe comprender que la indemnización no reemplaza el derecho a la justicia y a su vez los criterios de indemnización tampoco son claros, existiendo diferencias que dicen relación más con los criterios del juez con una postura y mirada comprensiva de los tribunales en esta materia que permita a las víctimas y sobrevivientes saber qué posición existe en este poder del Estado en materia de reparación. Las sentencias en Chile han ignorado los demás componentes de la reparación integral, no le han otorgado la importancia reparatoria a aspectos que dicen relación por ejemplo a la restitución del buen nombre. Tampoco se manifiestan en materia de rehabilitación. Además, es necesario generar todos aquellos cambios a nivel del actuar de los procesos judiciales que garanticen que sus acciones no sean una nueva revictimización. Respecto al poder legislativo, su actuar dilatorio en materia de derechos humanos también implica una revictimización, así como también la aceptación de discursos negacionistas.

E1: Muchas gracias, Lorena, lamento tener que terminar antes de tiempo, pero tenemos una agenda apretada en lo que sigue. Quisiera darle la palabra a los y las constituyentes presentes para saber si tienen alguna pregunta que hacer a las expositoras.

E2: Por acá Manuel.

E3: Muchas gracias, Alejandra Arriaza, muchas gracias por la exposición, me gustaría saber las razones por las cuales además de las dichas, o qué alternativas propone de justicia constitucional, o cree que no debiera existir ninguna, modo Justicia Constitucional, porque si no le entendí mal, planteaba la no existencia del tribunal constitucional ¿cierto?

A1: Sí, exactamente. Planteaba eliminar el Tribunal Constitucional porque los términos en que está planteado en Chile, se constituye en una nueva instancia dentro que topa con dos poderes del Estado, como es el poder legislativo y el poder judicial. En definitiva hemos visto cómo se ha transformado en una tercera cámara en proyectos de ley, que contando con la aprobación de los parlamentarios, pueden ser obstruidos recurriendo a esa instancia, y lo mismo sucede con ya leyes que existen que,

ha sido aprobadas y que están vigentes, que son cuestionadas en cuanto a la aplicación que hacen los tribunales de justicia, y por lo tanto y está este ente entorpeciendo la separación de funciones necesarias que debe tener un Estado democrático derecho.

E3: Mi pregunta iba, perdón, hacia, usted plantea eliminar el tribunal tal como existe y en definitiva no tener ningún tribunal constitucional, ningún tipo de justicia constitucional. Esa era la pregunta. Muchas gracias.

A1: Sí, es que efectivamente existen otros canales para poder velar por la constitucionalidad de las leyes, sin necesidad de tener un tribunal externo que asuma esta función. En la mayoría de los países es la propia Corte Suprema quién cuestiona la legalidad de las leyes en la aplicación, no todos los países tienen tribunales constitucionales y por lo tanto creo que sería una posibilidad de eliminar, o bien, delimitar bien las funciones, para que no exista este actuar en el cual se vulnera la separación de poderes del Estado.

E1: Muchas gracias, Alejandra Arriaza y Lorena Pérez de la organización CINTRAS.

Asociación o Grupo: ONG de Desarrollo Comunidad Terapéutica Diurna de Peñalolén

Audiencia: Gloria Silva y Carla Sandoval.

K: En primer lugar, nos presentamos somos Gloria Silva y Carla Sandoval en representación de la corporación CORDES. Queremos agradecer esta convocatoria y la posibilidad de estar aquí. Que se realiza un proceso de participación genuina y de discusión en relación a la visión de sujetos y en torno a pensar el buen vivir produce, esperanza. Nos convoca hablar en esta comisión de Derechos Humanos que ha abierto la palabra y ha generado condiciones para la circulación de palabras e historias tantos años negadas e invisibilizadas. Pretendemos acá compartir una perspectiva sobre Derechos Humanos y salud mental, que surge del acompañamiento y del trabajo que como organización realizamos durante más de 30 años en Peñalolén y comunas del área oriente de Santiago. Es una experiencia que reúne historias locales y territoriales comúnmente invisibles La impunidad y la negación tiene efectos, produce retardo mental, no solo a quienes han sido invisibilizados, sino también a quienes trabajamos en este campo. La producción de silencio y de invisibilización no es abordado comúnmente como vulneración de Derechos Humanos. Los efectos subjetivos y sociales del abuso sexual, del genocidio, de la guerra, de las violencias cotidianas y de lo inefable. Cómo el Estado ha omitido esta responsabilidad y la participación en la producción de dolor y de dificultades a quienes han sido finalmente lanzados a una carrera de enfermos mentales. Las luchas, resistencias y disidencias necesitan espacio, tiempo y aire para hacer enunciadas y colocadas en un lugar digno y posible de decir y transformar. ¿Quiénes somos nosotras? La corporación CORDES tiene como propósito la promoción de la salud mental, entendida como el acceso y ejercicio de derechos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, de manera articulada con diversas redes de apoyos y cuidados sociosanitarios, intersectoriales y territoriales, en relación a la formulación y participación en proyecto de vida significativos. Trabajamos con personas familias y comunidades que identifican malestar o sufrimiento psíquico a propósito de las historias de vulneración de derechos y violencias en sus contextos cotidianos e institucionales, tanto en salud, protección social, protección de las niñas y juventudes, vivienda, educación, trabajo, entre otros. Creamos condiciones subjetivantes para la visibilización y restitución del estatuto de sujetos de derecho y sus experiencias de resistencia. Ahora le cedo la palabra Gloria que va a puntualizar sobre qué es Derechos Humanos.

G: Bien, buena tarde. Para continuar, nosotras organizamos esta...Esta presentación en relación a cuestiones bien elementales, una de estas tiene que ver con pensar las definiciones, ciertas definiciones, no nos vamos a extender tanto en eso ahora, pero si contar que cuando pensamos en la noción de salud mental, que aparentemente es conocida por toda la gente, o cada persona hace un imaginario respecto a eso. Nosotras de hace muchos años hemos tomado una que plantea Esther Custo, que es una mujer argentina, el año 2008 o 2006, por ahí. También, hay otras personas [NSE 3:45 a 3:49], son personas que están desde la idea de América Latina y, Esther Custo, en esta definición habla de procesos, de condiciones de vida, de condiciones históricas, de proyectos, de construcción de vínculos sanos, creativos y solidarios y participación reales en las decisiones que afectan la vida cotidiana. También, las ideas de pertenencia e integración. Pero esas son cuestiones que queríamos relevar respecto a cómo entendemos salud mental, ¿Ya? Como para dar ese marco. Y, también, decir que, dentro de esta experiencia de más de 30 años de la Comunidad Terapéutica de

Peñalolén, trabajo en salud mental, hemos podido avanzar, de manera acompañada, junto a las personas que participan de los programas respecto a las nociones de sufrimiento psíquico, ¿Ya? Como desde una postura desmedicalizada del malestar psíquico, ¿Sí? Despatologizada también. Ahora, en términos de contexto, decir que están las condiciones y, a propósito de esta definición de salud mental, las condiciones históricas, social y culturales y, pensar, por ejemplo, el modelo asilar que aparentemente está superado, pero estrictamente no lo está.

Además, que el modelo asilar, no opera solamente en este imaginario de las instituciones totalitarias clásicas y los hospitales psiquiátricos, sino que también son... Son perspectivas que se materializan en otros espacios también de, por ejemplo, como hogares, residencias protegidas, ejemplos, y consideramos que las instituciones totalitarias también son deshumanizantes y eso una condición histórica también. También está la idea, dentro de las condiciones sociales, esta idea de enfermos mentales del otro lado de la línea abismal, digamos, idea que plantea Sousa Santos y otras personas más, entonces dejan de existir, ¿Sí? No existen No, ni siquiera llega a ser tema, ¿Sí? Y cuando llegas el tema es con la idea de relaciones de poder y de control social, comúnmente. Y, por el lado de las condiciones culturales, bueno, estigma, prejuicios, discriminación. Y, también, queremos que parte del contexto es la ignorancia, ignorancia que hay respecto a materias de Derechos Humanos y, en particular, Derecho Humano y salud mental. Ahora, dentro de los efectos de estos contextos, está la idea de la cosificación [NSE 6:18], la infantilización desde el punto de vista, digamos, de esas definiciones nefastas respecto a infancia y no niñeces. Está esto de no creer lo que dicen las personas que se les ha etiquetado con algún diagnóstico de salud mental y la psicopatologización de experiencias de abuso, de violencias, de violaciones y vulneraciones de derechos de otros derechos también, y ahí están los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales que había dicho Karla anteriormente. Pero, queremos hacer énfasis que uno de los efectos es la vulneración del derecho a la autonomía y autodeterminación, y autonomía sobre todo en los asuntos de la vida, sobre decisiones cotidianas, sobre la libertad de circulación, sobre tratamientos invasivos o irreversibles, sobre esterilizaciones no consentidas ni informadas o pseudo consentimiento, que eso se ve bastante también, restricción en la participación ciudadana, insuficientes apoyo en las crianzas y, en una idea de prevención, cuando trabajamos o pensamos en niños, niñas, niñes y jóvenes y, en relación a discapacidad, hay un artículo, el artículo 12 de la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad, que Chile firmó el 2008, escribió. Sin embargo, todavía estamos... Estamos pasando con dificultades, la prueba, ¿No? Ante la ONU, respecto a distintos estándares que tienen que ver con el derecho a la autonomía que a veces se puede asociar a capacidad jurídica. Ahora, como salidas, como alternativas, ¿Sí? ¿Qué es lo que proponemos? En parte, uno, es prácticas de reconocimiento, en primero pensar las personas saben de dolor y resistencia, las personas que han sido, las personas con sufrimiento psíquico, malestar psíquico, saben de dolor y saben de resistencias también, ¿Sí? Saben de luchas. Entonces, para... Para poder ir, de hecho, dentro de la convocatoria que hicieron como comisión, estaba esto de que podían venir personas que son llamadas de distintas maneras, una de esa de expertos por experiencia, hay personas, y eso ya es una práctica de reconocimiento y nos parece súper positiva. Práctica de reconocimiento de los equipos de apoyo que nos hemos formado y que hemos ido aprendiendo con una base de ecología de saberes genuina. Segundo punto, también tener una exigencia de estándares para todos los equipos del interceptor en materia de derecho humano y salud mental, y esto también que sea exigencia de estándares en materia derecho humano en la formación en las universidades y en los distintos centros de formación, ¿Sí? Pero, especialmente en personas que trabajan en salud, sin embargo, más amplio. Tres, hay una ley de salud mental que

está pendiente y pensamos si... Estamos de acuerdo con que la ley de salud mental, mientras sea necesario, ¿Sí? Lo otro es, apostamos a que el Estado se comprometa con actos reparatorios y garantía de no repetición de la vulneración de derechos de personas etiquetadas con, comillas, enfermedad mental, y ahí pensando lo que ocurre en hospitales psiquiátricos, en otras instancias de la red de Salud Mental y poner especial énfasis en esto, en el fenómeno, en la experiencia de las muertes bajo custodia. Entonces, en eso la idea es no más impunidad, ¿Ya? Eso. Ha habido comités intersectoriales que sé yo, pero claramente hay una cantidad de gente que ha muerto y no ha sido tema, ahí volvemos de nuevo el tema de la línea abismal y, por último, queremos... Creemos que es central garantizar el derecho a la autonomía, sin condiciones y con sistemas de apoyo, ¿Sí? No hablar de derecho a la autonomía en base a las capacidades, sino como derecho sin condiciones asociados a un sistema de apoyos y cuidados fortalecido para todas

las personas que lo requieran y esto implica, también, apoyar en la formulación de ese derecho al sistema de apoyos, ¿Ya? Porque a veces se dice no, “Es que la gente no la ha pedido”, y a veces es porque no sabe que eso existe, no sabe que es un derecho, ¿Sí? Se hace sentir o pensar que es una cosa muy [NSE 10:16] y, finalmente, nos parece que los Derechos Humanos debieran guiar esta Carta Constitucional, ser el escenario de fondo, relevar las singularidades y, al mismo tiempo, las diversidades y los distintos modos de ser, de estar en el mundo, de relacionarnos. Creemos que hay que respetar estos modos de vida, atendiendo también a la fragilidad que a veces aparece por momentos breves, o a veces se...Se... Se instala en un día a día y por muchos años. Tener presente los apoyos y cuidados garantizados por el estado y, la sociedad civil, en tanto somos todos, todas y todes responsables del buen vivir. Y, por último, solamente mencionar una frase que dijo Estela Hernández, también hace 15 años: “Hasta que la dignidad se haga costumbre”. Muchas gracias.

E: Muchas gracias. Bueno, yo igual quería hacerles unas preguntas... ¿Van a seguir exponiendo? Bueno, ahora viene un tiempo de 5 minutos para hacer algunas preguntas y mi pregunta, un poco desde lo que exponen ustedes, y desde la necesidad de garantizar constitucionalmente los cuidados, el principio de los cuidados, los deberes de cuidado, quería preguntarles también cómo ustedes abordan, como también, el deber de los cuidados desde el Estado, pero también desde cómo podemos transferir apoyo como hacia las autonomías, organizaciones no gubernamentales, que también levantan como finalmente estos cuidados que hacen ustedes hacia personas que están digamos, que tienen condiciones distintas dado sus problemas psicológico, psiquiátrico en distintas ocasiones. Lo digo porque, bueno, mi familia, mi papá tiene demencia senil y Alzheimer hace mucho tiempo y ha sido muy complejo cuando una familia no tiene recursos, que en nuestro caso hemos podido resolver. El sostener a personas que no son capaces de autovalerse, donde los problemas mentales realmente no son asumidos como sociedad y, especialmente, en personas mayores, donde un modelo de AFP no nos da dignidad para poder sostenernos. Las fundaciones, como Fundación Las Rosas o espacio de salud mental para personas mayores, no den ningún tipo de abasto. Entonces, yo realmente como que pienso en mi realidad y pienso la realidad de muchísimas personas que tienen que asumir estos trabajos de cuidado como ustedes, lo ven como una necesidad desde una perspectiva constitucional. No sé si hay más palabras...

G: Yo creo que lo que, lo que tratamos de proponer es que esto de los cuidados cuando se habla que el Estado es el que tiene que ser responsable, claro no, no tendría que traducirse en, por ejemplo, en decir vamos a remunerar, porque además es una remuneración, porque digamos vamos a hacer una revisión de los programas, los snacks, este sistema nacional de apoyos y cuidados. No es remunerar a quienes ya comúnmente hacemos los cuidados, que somos las mujeres, y ahí podemos también cuestionar la idea de la civilización de los cuidados y los apoyos, sino que es fortalecer... Por eso hablamos de sistemas de apoyo. En esos sistemas debieran estar tanto las personas, las personas, por ejemplo, que pueden decir yo soy una persona que requiero apoyo. Si hay alguien que no lo puede formular, que en ese sistema de apoyo haya equipos que apoyen en esa formulación, en delimitación del problema, en poder, por ejemplo, hacer estos encuentros, ósea que el tema de las coordinaciones, la intersectorialidad. Esto es algo que hemos hablado muchas veces nosotras en espacios más pequeños por supuesto, de las redes, ¿Sí? Las redes, que muchas veces esto de coordinarse no es visto como trabajo, o si es visto como trabajo, no hay condiciones dentro de esos espacios para destinar tiempo para hacer eso, porque estamos seguras de que dada la complejidad de esa situación como la que nos cuentas tú, o de las situaciones que yo creo que cada una seguro conoce, dada esa complejidad es que se necesita una diversidad de puntos de apoyo, ¿Ya? Tanto a nivel familia,

por supuesto, porque no es dejar de... Fuera la familia, pero es por las personas, con la familia, con el gobierno local, con los equipos, desde un enfoque de Derechos Humanos, ¿Sí? Donde esté al centro esta idea de derecho a la autonomía y una dice: “Sí, pero es que hay personas que toman malas decisiones”. Bueno, digamos eso lo extraigo de... De lo que dice, de lo que dijo una vez una compañera, amiga también de este espacio, que es la Javiera y dice: “Bueno, quién no ha tomado una mala decisión en la vida, digamos”. Entonces, que hayan sistemas de apoyo también para la toma de decisiones, ¿Ya? Cuando hablemos de consentimiento, de distintos tipos de abordajes, tratamientos cuando tienen que ver con salud, sea un consentimiento informado como proceso y no que sea, por ejemplo, este check list: aquí está el consentimiento, le hace la hojita, fírmela. Me refiero que estamos dando solo ejemplos, ejemplos concretos, de que situaciones complejas, requieren siempre está complejidad y diversidad de apoyos. Personas no solo profesionales, no sólo los equipos, sino que también, por ejemplo, integrar en esos espacios organizaciones territoriales. El tema de los cuidados en el barrio, hay territorios con mucha experiencia en eso. Entonces, a veces es como que nos dicen, dicen: “Bueno el profesional, la profesional tiene que saber algo”, cuando tenemos experiencias territoriales donde, sin ir más lejos, ver el período que tuvo que ver con pandemia, las ollas comunes, cómo se organizan las personas, los grupos en los barrios. También, eso es parte de los sistemas de apoyos y cuidados.

E2: Sólo ahí comentarle que nos parece que, en esta instancia, que entendemos que es la discusión que ustedes van a llevar al pleno, nosotros nos parece que justamente eso, esas dificultades que comenta Manuel ahí con la que nosotros trabajamos cotidianamente, se subsane en la medida que el Estado se piensa como un Estado social y democrático de derecho que tiene como finalidad la protección y la garantía de la dignidad del ser humano. Toda esa problemática donde la protección social está mermada o solo algunos acceden a protección social, tiene que ver estrechamente con el Estado subsidiario. Entonces, nos parece que esa la

primera, la primera garantía es que el Estado se defina como un estado social y democrático de derechos, que tenga la protección y la dignidad del ser humano.

E: Muchísimas gracias. Manuel Woldarsky.

E3: Muchas gracias por su exposición chiquillas. Solo una pregunta, desde... Dos preguntas en realidad. Si ustedes conocen lo que significa el principio de subsidiariedad, si no lo conocen, no hay problema, pero si lo conocen me gustaría que a partir de su experiencia nos contaran cómo el principio de subsidiariedad afecta el trabajo que desarrollan como organización, si lo afecta para bien o lo ha afectado para mal.

K: Nosotras somos una ONG que surge en los años 80 y en los años se transforma en una corporación y ese, ese modelo que tú planteas atraviesa todo nuestro trabajo. Nosotras, nosotras sobrevivimos con convenio que no financian y no están pensados ni en garantizar el trabajo de la institución, ni el trabajo de los profesionales, ni menos garantizar los derechos personas con las que trabajamos. Entonces, lo que tú planteas atraviesa el trabajo. Nosotras hemos creado toda una institución para poder justamente trabajar desde una perspectiva de derecho, en una discusión con el sistema de salud, con el sistema de protección social, pero estamos relegadas, porque los financiamientos no cubren este trabajo, en la media que están atravesados por lo que tú nos... Nos comentas.

E3: Ósea, no es suficiente.

K: No.

E3: De ninguna manera.

K: No, son parciales. Ósea, la perspectiva integral de la persona, de la familia, las necesidades complejas como dice Gloria no están, no se traducen en el dinero que se le entrega de manera o directa a las personas o a las instituciones. De hecho, tiene un efecto directo en el trabajo de las instituciones territoriales.

G: Un pequeño comentario. Agregar a eso que, también, si bien se ha declarado hace muchos años, así del año 2000, en el Plan Nacional de Salud Mental y Psiquiatría en este tiempo, que se actualizó 2017, pero ahí se planteaba esta idea de prevención, bueno, modelo comunitario y una serie cosas más, digamos como dicen por ahí, “el papel aguanta todo”. Pero, respecto a lo de prevención es algo que, que echamos de menos.

Ósea, si bien nosotras trabajamos con lo que la gente identifica como ya en esta capa comillas, de la rehabilitación, cuando ya ha pasado mucha agua, digamos, sobre el puente en este caso, es cuando a veces una dice no llegamos a tiempo digamos, ¿Sí? Y, también, cuando referimos a no más impunidad, es dejar de llegar tarde, ¿Sí? Entonces ahí vincular de nuevo la idea de prevención. Nosotras también dentro de esta propuesta, de nuestra propuesta hemos articulado o hemos ido proponiendo un trabajo con, con aquellas familias dónde hay niñas, niños, niñas, jóvenes, ¿Ya? Pero desde la perspectiva de la prevención, cuando estas personas están al cuidado, por ejemplo, porque además es al cuidado casi completo de una persona con sufrimiento psíquico y que puede tener hartas

dificultades para el día a día, ¿Sí? Entonces, no es para suplirla, aquí no es la lógica de una sustitución, ¿Ya? Sino que es la idea de apoyo y ahí hay una diferencia bien concreta, ¿Sí? Y distinguir sustitución de apoyo y prevención, prevención con todo lo que implica pensarlo así, ¿Sí? No queremos llegar cuando hay una persona que ya ha sufrido muchísimo más, digamos, o ha tenido que enfrentarse a través de su resistencia, sus tácticas, con otros, con la violencia, las violencias institucionales son drásticas. Habríamos pedido otra audiencia, ¿No? Para hablar de... ¿Dos preguntas?

E: Muchísimas gracias. Gracias por su participación, de verdad muy fuerte oír, escuchar también como estamos en salud mental en nuestro país y agradezco también muchísimo su trabajo, es encomiable. Muchas gracias por estar aquí.

G: Muchas gracias a ustedes.

Asociación o Grupo: Instituto Milenio para la investigación del cuidado

Audiencia: Ricardo Pizarro y Marcela Tenorio

A1: Muy buenas noches a la asamblea Constituyente. Mi nombre es Ricardo Pizarro y estoy acá representando al colectivo de las personas con discapacidad intelectual y otros trastornos del neurodesarrollo. Somos el colectivo más estigmatizado por todas las personas con discapacidad intelectual y ...

E1: Disculpa, creo que se está quedando sin batería, puede usar el de al lado.

A1: Aló. Como iba diciendo hemos sido víctima de injusticias sociales, discriminación. La sociedad no nos valora y nos da limosna en vez de oportunidades, queremos más participación social y que se nos tome en cuenta en nuestro país. Por eso queremos ser parte del proceso constituyente y trabajar para que nuestro colectivo pueda [NSE 01:30 – 01:35], por eso necesitamos información accesible y comprensible

E2: ¿Será posible cambiar el dispositivo? Porque si quieres te paso el mío... quizás hay una interferencia con un celular o algo.

A1: Por eso queremos ser parte del proceso constituyente y trabajar para que nuestro colectivo y muchas personas puedan ejercer sus derechos, como el derecho a la información. Por eso necesitamos información accesible y comprensible y se puede entender, que es la principal... derecho que tenemos las personas, esperamos que esto sea una prioridad para el nuevo Chile que comienza y que se está construyendo, y que nos permita ser un país diverso donde todos tengamos el espacio, gracias.

A2: Buenas tardes a todas y todos. En nombre del instituto Milenio para la investigación del cuidado les agradecemos la oportunidad que nos dan al presentar hoy frente a la Comisión de Derechos Humanos. Venimos con una propuesta puntual, que es la creación de la convención en lectura fácil, convencidos de que el pleno derecho información accesible y comprensible es necesario para el pleno ejercicio de derechos de todas y todos, y muy especialmente aquellas personas que tienen algunas dificultades para comprender textos. Mi nombre es Marcela Tenorio, soy directora alterna de este instituto que aglomera investigadores de distintas universidades y muchas disciplinas, todos preocupados por dos colectivos en específico: las personas mayores y las personas con discapacidad intelectual y otros desórdenes del desarrollo.

Conocer el trabajo de la Convención Constitucional es esencial para el ejercicio de la democracia. Nosotros estamos convencidos que el trabajo que aquí se realiza es histórico y es fundamental, pero es necesario que todos tengan la oportunidad de conocer el proceso y de comprender los textos que aquí se generen. ¿Cuál es el problema? no todas las personas comprenden lo que está pasando al interior del organismo, incluso para aquellos que somos neurotípicos, muchas veces lo que sucede al interior de las salas de la Convención Constituyente o las discusiones, están por fuera del alcance de nuestras posibilidades de comprensión, y por tanto de las posibilidades reales para poder participar y vernos representados en los textos que se generen. Desde MICARE proponemos la publicación de información accesible sobre los temas de la convención en lectura fácil. ¿Qué contenidos deberían estar en lectura fácil de la Convención Constituyente? Todos, en principio, porque se supone que

todos van a tener importancia y van a tener alguna injerencia sobre la vida de todos quiénes habitamos en el territorio chileno . Sin embargo, nos parece especialmente preocupante que se puedan generar documentos en lectura fácil, del proceso y muy especialmente del documento que se va a llevar al plebiscito de salida. Una vez ese plebiscito sea aprobado, también nos parece que será fundamental contar con una Convención Constituyente en lectura fácil, como la tienen muchos países: Argentina, México, España, solo por nombrar algunos ejemplos. Y ustedes se preguntarán ¿qué es la lectura fácil? o si basta con entregar información simplificada. La lectura fácil es una metodología específica de trabajo que nos permite escribir, adaptar y validar textos de manera accesible. Los invito a que todos miren la pantalla y se reconozcan en ese símbolo azul con blanco que les estamos mostrando, ese es el logo que identifica a un texto que ha sido adaptado en lectura fácil, que ha cumplido con el estándar europeo, que es un estándar internacional que nos permite acreditar que el texto está en lectura fácil. Cuando tenemos un texto en lectura fácil, es posible que las personas con dificultades de la comprensión lo puedan leer y lo puedan entender. La accesibilidad del texto lo que hace es garantizar que el mensaje puede ser comprendido por un grupo amplio de personas y de esta manera nos permite una democratización real de la información, al democratizar la información bajamos las barreras de participación y evitamos que personas como Ricardo y muchos otros que están en el país, personas de los colectivos que tienen dificultades para comprender, puedan participar y puedan aportar con su experiencia al proceso que se está construyendo. ¿Quiénes se benefician de la lectura fácil? En principio todas las personas que tienen alguna dificultad para comprender textos escritos ¿y quiénes son estas personas? Personas con discapacidad intelectual u otros desórdenes del desarrollo como aquellos que están dentro del espectro autista, personas migrantes que son no nativas al español, personas que tienen alguna lengua distinta al español, como los pueblos originarios, por ejemplo, personas mayores que por alguna razón están con procesos de deterioro neurocognitivo, entre muchos otros colectivos que nos parece deberían ser de interés fundamental de la comisión de Derechos Humanos. ¿Por qué es necesaria la lectura fácil? ¿por qué queremos poner este tema en la agenda? ¿por qué estuvimos esta mañana en la Comisión de comunicación? ¿por qué estamos aquí esta tarde? Por 4 razones: primero, porque facilita la inclusión, no la integración, es distinta la inclusión a la integración. Es una herramienta que nos permite ampliar el espectro para lograr el pleno ejercicio ciudadano de derechos desde la comprensión de temas sociales que son de relevancia, es abrir una puerta para que muchos colectivos que son víctimas de discriminación, prejuicio y estigma, puedan ser protagonistas participes de la historia que se está construyendo. Segundo, es una herramienta eficaz para promover la comprensión lectora y fomentar la lectura en grupos que tienen un acceso muy reducido, no es secreto para nadie que en Chile tenemos una cantidad importante de personas que son llamadas analfabetas funcionales, pueden leer las rutas de bus, algunos comunicados muy sencillos, pero en realidad no tienen el desarrollo de comprensión lectora que se requiere para poder participar plenamente de las decisiones que colectivamente nos interesan. Tercero, porque favorecer la autonomía en personas que tienen distintos niveles de apoyo, todas las personas con o sin discapacidad, desde sus diferencias, tienen por supuesto pleno derecho ciudadano, está consagrado en la ley, está en los tratados internacionales que firmó Chile, a los que ha adherido y nos parece que es fundamental que esto tome forma y cobre sentido al interior del proceso que está realizando la Convención Constitucional. Y, por último, porque beneficia el trabajo de instituciones al hacer más claros sus mensajes y mejorar la calidad de la comunicación, un poco abrimos las puertas para esa anhelada transparencia que a veces la ciudadanía nos pide. ¿Cómo logramos un texto en lectura fácil? Bueno, un texto en lectura fácil requiere adaptación y validación, es un proceso que tiene a lo menos

6 pasos: se requiere crear el texto, adaptarlo, viene una revisión de ese texto adaptado, diseño y montaje, validación del documento, corrección de la validación y, por último, validación de la nueva versión, y lo más interesante de este proceso es que lo van a liderar personas con discapacidad intelectual, que son profesionales, que están capacitados para ello. Ricardo es por ejemplo un validador capacitado en lectura fácil, nuestro instituto Milenio, que alberga distintas universidades, es uno de los pocos organismos que hay en América Latina, único en Chile, que puede certificar que un documento está en lectura fácil, puede cumplir con los estándares para llevar a cabo este proceso. Desde MICARE estamos más que abiertos a comprometernos a ser parte activa del proceso completo de escritura o adaptación a lectura fácil para comunicar el trabajo y los avances de la Convención Constitucional. Además, estamos prontos a lanzar un observatorio que nos permitirá seguir el trabajo de la Convención Constitucional en tres temas que son de nuestro interés fundamental: las personas mayores, personas con discapacidad intelectual otros desórdenes del desarrollo, y cuidado. Cómo vamos a lograr que Chile sea un Estado cuidador, un Estado en el que todos podamos participar en igualdad de condiciones. Vamos a tener distintos productos asociados, minutas semanales, informes mensuales, información gráfica de los acuerdos, minutas o fichas adaptadas en lectura fácil, que nos permitirá permear de manera eficiente las redes sociales y alcanzar colectivos que hasta ahora están marginados porque la información no está disponible para ellos, para que puedan también aportar al proceso. Soy Marcela Tenorio, directora alterna del instituto Milenio, les agradecemos muchísimo este espacio, la oportunidad de estar aquí y nos ponemos a su servicio para construir un Chile donde todas y todos participemos en igualdad de oportunidades. Muchas gracias.

E2: Muchas gracias por su presentación. Hay 5 minutos de preguntas, si alguien tiene alguna pregunta por ahí. Jorge Arancibia levantó la mano.

E3: Gracias, Marcela. La pregunta era si me puedes mostrar un documento o un, algo, que me grafique que lo que es lectura fácil. Agradecería si tienes algo que me puedas mostrar. Gracias.

A2: Muchas gracias por la pregunta, estoy feliz de compartirles el trabajo que hicimos en el marco del Proyecto País D, www.paisd.cl, donde desarrollamos una campaña en lectura fácil para poder acompañar en educación cívica a las personas con discapacidad intelectual y otros desórdenes del desarrollo, justo después de que sucediera el estallido social de octubre del 2019. Los voceros se acercaron a nosotros informándonos que no entendían nada de lo que estaba pasando, todo el contexto, no entendía nadie un poco lo que estaba pasando, el contexto era muy difícil, y nos dimos cuenta que había un nulo conocimiento en educación cívica, así que desarrollamos este material, que está disponible para libre descarga desde la página web www.paisd.cl. Y cómo pueden ver aquí, tenemos por ejemplo el primer facsímil en donde trabajamos Constitución y derechos, explicamos qué es el Derecho Constitucional, el Derecho Constitucional cómo puede entenderse, el Derecho Constitucional cómo se inscribe en el marco de Derecho general, cómo influye en un país, y así vamos a ir encontrando respuesta a distintas preguntas, todas de contenidos muy densos que suelen estar por fuera del perímetro de acceso del colectivo pero que aquí están en lectura fácil. Tenemos, por ejemplo, educación cívica, qué es y por qué debo aprenderla. Siempre vamos a trabajar, por ejemplo, palabras y conceptos claves que se requieren para poder comprender las explicaciones, el diseño está también validado. Entonces por eso vamos a utilizar, por ejemplo, estas estrellitas rojas llamando la atención, las divisiones, todo está milimétricamente validado, de manera que garantizamos que la navegación en el texto la puede hacer cualquier persona que tenga cualquier requerimiento de apoyo a nivel

cognitivo. Puedo mostrarles, aquí está, por ejemplo, qué es la Constitución, entonces explicamos un poco de qué se trata, las palabras claves de nuevo, algunas notas importantes que van a dar un contexto más allá de lo que estamos explicando. Además de este material, en la página de paisd.cl también pueden encontrar una serie de videos cuyos guiones y montaje están también contruidos a partir de las bases de accesibilidad cognitiva de la lectura fácil. Creo que son dos buenos ejemplos ilustrativos, también hay mucha información disponible en el colectivo Plena Inclusión de España y desde Plena Inclusión pueden descargar el ejemplo de la Constitución española en lectura fácil.

E3: Muchas gracias, me quedó absolutamente claro. Muchas gracias.

A2: Le agradezco su pregunta.

E4: ¿Manu?

E2: Perdón, Juanjo había pedido la palabra también, e Ivana.

E4: Bueno, de partida, muchas gracias por la presentación, La verdad es que yo nunca había escuchado esto de lectura fácil y me encanta haberlo conocido. Les agradezco mucho por traernos esto y enseñarnos esto, me hace muchísimo sentido lo que mencionan, hablaron, perdón si ocupo los términos que no son lo mismo, pero escuché sobre esto que beneficia a neurodivergencia, migrantes, personas mayores y hablantes de otras lenguas, me imagino que también niños y niñas.

A2: Por supuesto.

E4: Y si tú me preguntas yo te digo, vamos escribamos todo en lectura fácil, pero mi pregunta ahora es: ¿cuál es la capacidad como técnica que tenemos hoy en día para esto?, que independiente de eso, considero que hay que hacerlo todas maneras, me parece eso bueno. Por otro lado, la pregunta es si es que este tipo de forma de visualización de textos en general se está haciendo también en otro tipo de instituciones del Estado, y no solo en este proceso constitucional, que me imagino que le podemos ayudar a dar un puntapié desde aquí, pero también pienso en sistemas de gobierno abierto, un sistema de mayor democratización, que es parte de lo que muchos acá queremos proponer, más democracia directa, tiene que considerar estos estándares, entonces también cómo a nivel de institucionalidad se podría llegar a tocar esto.

A2: Sí, muchas gracias por tu pregunta, Juan José. Es absolutamente normal que no conozcas la lectura fácil porque es algo que recién está llegando América Latina, aunque es un estándar mínimo de comunicación en Europa y en Estados Unidos. Contarte que tenemos una capacidad técnica instalada que es fuerte, Ricardo hace parte de un equipo de validadores, voceros que están preparados. Nosotros durante el año 2019 hicimos una ejecución a nivel nacional, donde formamos líderes en discapacidad intelectual y eso nos ha permitido tener un contacto con la comunidad, los conocemos, conocemos bien las necesidades, tenemos una red amplia, tenemos un número importante de validadores formados, y si fuera necesario podríamos también formar más, que es como lo más importante, al final las personas del colectivo son el corazón de este trabajo. Ricardo puede contarles un poquito más del día a día si ustedes quieren, él después les puede contar cómo trabajan. Desde el Instituto MICARE nosotros estamos disponibles también para apuntalar con recursos, al final los

institutos Milenio somos recursos del Estado y creemos que esto está en el centro de los objetivos de nuestro instituto. Me está acompañando Isabel Contrucci y Gabriela Campino, que son de nuestros equipos, nos vienen con nosotros. Isabel es nuestra directora ejecutiva, yo sé que le duele la guata con el tema de los recursos, pero bueno, aquí estamos y vamos a trabajar para hacer lo posible. Te quiero contar que la misma pregunta, más a quemarropa, nos la hizo Ignacio Achurra esta mañana en la Comisión de Comunicación, y nosotros estamos absolutamente abiertos y disponibles a trabajar para que esto funcione. Tal vez, veníamos conversando que, tal vez no podemos sacar cosas diariamente en lectura fácil, pero si podemos tratar de trabajar con insumos que sean por lo menos una vez a la semana, que tengamos a la comunidad informada, como que por lo menos abramos la puerta, le demos vuelo a la documentación del proceso, y eso es una cosa en la que podemos trabajar. Ahora, una vez que lleguemos a, y en esto queremos ser súper claros, una vez llegamos al momento en el que tenemos el texto de salida, ese texto de salida si van a necesitar una inversión de la Convención, porque ese es un texto muy cototo, es un trabajo muy fuerte que requiere hartos recursos, estamos preparados técnicamente para hacerlo, pero ahí tenemos que cubrir los sueldos de los validadores. Para nosotros es fundamental que ellos estén en condiciones dignas de trabajo, cumpliendo con toda la reglamentación que viene dada por la ley laboral vigente. Y me gustaría aclarar un punto y es que se pueden beneficiar los niños y las niñas, también los adolescentes, pero tengamos siempre presente que la lectura fácil no es una infantilización del lenguaje, cierto, no es como cuando simplificamos lenguaje para los niños, el lenguaje simplificado de los niños es distinto al proceso de lectura fácil, que es respetuoso del nivel de desarrollo en el que se encuentran los adultos con discapacidad, que son sujetos de plenos derechos ciudadanos que tienen que poder participar. Desde ya súper agradecidos por tu apoyo y abiertos a conversar cuánto sea necesario para que podamos viabilizar esta propuesta.

E2: Muchas gracias, ¿puedes ponerte la mascarilla, por favor? por regla de protocolo. ¿Alguna otra pregunta, Ivana?

E5: Sí, muchas gracias. Primero que todo, agradecerle la exposición, yo creo que sería importante que todos los constituyentes, los 154 convencionales constituyentes pudieran escuchar sobre lo que ustedes han venido a proponernos hoy en día. Yo creo que es importante porque Chile se conoce en la región latinoamericana por ser un país hiper legalista, y yo creo que acá los convencionales constituyentes, de la forma más compleja que hablen de alguna forma, hacen mejor valer los argumentos, y yo creo que es desafiante que alguien les diga que eso no es una herramienta práctica para democratizar la información, al contrario, lo complejiza, lo dificulta. Es importante que desde este momento tratemos de abrírnos a esta realidad, aterrizar la forma de expresarnos para que, desde el primer momento, podamos empezar a construir una constitución simple, de fácil entendimiento y, insisto, que ayude al proceso de democratizarla. No es mejor algo que es complejo, creo yo que lo mejor es algo simple y que sea de entendimiento generalizado. Ustedes hablan de las personas con dificultades cognitivas, pero hay muchas personas están los niños, las niñas, los adolescentes, los ancianos como también decían que están en procesos degenerativos de su cognición. Entonces yo la verdad es que estoy muy muy agradecida, también emocionada, creo que es súper importante lo que ustedes están diciendo y reitero, ojalá pudieran ingresar algún documento por la vía oficial de la Convención, para que llegara este documento a todos los constituyentes un día de

pleno, para que todes empezáramos a normalizar esta propuesta de facilitar, simplificar la información para que sea entendimiento general de toda la población.

E2: Gracias, Ivana. ¿Juanjo?

A1: Perdón. Bueno, yo quería agregar a esto, que muchas veces como decían recientemente claro, el lenguaje, muchas veces los médicos o los temas legales, muchas veces usa un lenguaje muy complicado, muy técnico, que muchas veces las personas con discapacidad o alguna otra persona le cuesta mucho entender. Por ejemplo, cuando uno se va hacer un examen al corazón, a veces se dan exámenes en un lenguaje demasiado técnico que no se alcanza a entender, entonces al final es un derecho que a veces se le priva a la persona, o a veces, muchas veces los médicos te, bueno hay series de situaciones de conflicto por un tema de entendimiento, porque finalmente se pasa a llevar un derecho, que es entender que está pasando con nuestro cuerpo, nuestra salud, y en temas judiciales pasa igual, que muchas veces usan términos muy complicados, que muchas veces no están adaptados a cualquier entendimiento. Para yo poder entender, para eso yo tendría que estudiar, no sé, para ser abogado y para eso tienes que estudiar hartito, para una persona común es difícil. Entonces importante que se pueda adaptar a esas personas, para que esto sea accesible, entonces es el gran problema que existe, y esa es la razón por la cual queremos muchas veces adaptar la lectura, y no es infantilizando, cómo se dice recién, sino que más bien, ser más asequible que las explicaciones sean claras y directas, eso, gracias.

E2: ¿Juan José?

E4: Gracias nuevamente por la respuesta. Me queda dando vuelta un poquito lo que le preguntaba antes de cómo incluimos también esto en otras instituciones del Estado, porque justo, de hecho, en la presentación anterior al lado del derecho de acceso a la justicia y me imagino que ese es uno de los puntos también donde esto debería estar mucho más implementado, y la verdad que me parece muy interesante. Les vuelvo a agradecer que estén acá enseñándonos esto, y me interesa ver cómo puede permear en otros espacios de la sociedad.

A2: Sí, mil disculpas que no saltamos esa parte de tu pregunta. Mira, hemos avanzado en colaboraciones con el Ministerio Desarrollo Social y Familia, pues porque ahí está la institucionalidad que va a atender los temas relativos a discapacidad en el país. que es el Servicio Nacional de Discapacidad, entonces justo cuando llegó la pandemia, cuándo llegó la crisis sanitaria, el colectivo estaba muy complicado porque no entendían las medidas de bioseguridad, el Paso a Paso, es un rollazo para las personas adultas con discapacidad, muy difícil de entender. Entonces trabajamos con ellos generando documentos en lectura fácil, que son documentos oficiales, nosotros fuimos el cuerpo académico que generó el documento de lectura fácil donde se explica, por ejemplo, el estado de catástrofe, para que todo el colectivo entendiera por qué venían estas restricciones, por qué estábamos en toque de queda, porque todo era muy confuso para ellos en ese momento. Entonces se avanzó con documentos que tienen que ver con eso, con el coronavirus, hemos estado trabajando, presionando mucho, tratando de lograr que el Plan Paso a Paso tenga una versión en lectura fácil. Nos ha costado un poco lograrlo porque todo cambia demasiado rápido, el Ministerio de salud no es tan sencillo, pero con el Ministerio de Desarrollo Social si hemos logrado sacar algunas piezas y ha sido como muy importante, y de mucho impacto por supuesto para el colectivo. Desde la oficina del ministro vocero, de Jaime Bellolio, ellos lanzaron, cuando estábamos en el proceso de votación, el portal Chile

Constituyente, y en el portal Chile Constituyente hay un espacio que se llama “planeta en fácil” y ahí están los documentos en lectura fácil de la campaña de Educación cívica. entonces también ahí llamamos la atención como de la presidencia, del ministro vocero y hemos tenido como atención de ellos e interés, digamos que ha costado más que el interés se convierta en inyección de recursos para poder avanzar más y más rápido y tener más producción. Y tenemos también un trabajo que se hizo para empoderar al colectivo en temas de cómo ejercer sus derechos cuando son hospitalizados en el contexto del COVID, ahí también hay un documento donde se le explica las personas cuáles son sus derechos, más allá del contexto general de los derechos y deberes de los pacientes de la 20.584. Así que hay trabajo avanzado, no estamos absolutamente en cero, no tenemos el nivel de conciencia y conocimiento que nos gustaría, nosotros somos un grupo que está presionando muy fuerte con este tema, estamos bastante acostumbrados a ser el colectivo que va de último, pero yo creo que ahora estamos logrando como gritar fuerte, y como que hay más... más resonancia y más eco, y se está tomando un poquito más el peso de la relevancia que esto tiene. Te puedo decir que ningún candidato constituyente tuvo campaña en lectura fácil, pero estamos trabajando para que, por ejemplo, los candidatos presidenciales tengan que tener programas en lectura fácil, los programas de gobierno de los candidatos presidenciales, porque además el colectivo es una fuerza votante importante, ellos se movilizan a las votaciones, y bueno, tienen que movilizarse informados. Así que ahí estamos. Es como un camino chiquitito, pero hay algo recorrido. Te puedo decir que en España la legislación obliga a todo el aparataje público a tener toda la documentación en lectura fácil como parte del programa de accesibilidad universal.

E4: Buenísimo, muchas gracias.

A2: A ti.

E2: Muchísimas gracias por su participación, gracias por estar acá, de verdad. Ha también muy clarificador y constructivo su trabajo así que...

Asociación o Grupo: Fundación Gero Zoom

Audiencia: Víctor Herrero.

Mari mari kompuche, mi nombre es Víctor Herrero, tengo 72 años, soy profesor jubilado, del trabajo pero no de la vida. Nosotros agradecemos la oportunidad de participar en esta instancia, muy relevante para nuestro país. Somos integrantes de la fundación “Gero Zoom”, de la región de Valparaíso. Nuestra misión es colaborar en la construcción de una cultura inclusiva, con las personas mayores, en las cuales se favorezca el real ejercicio de los Derechos Humanos. Tenemos la convicción de que se requieren cambios estructurales que combatan toda discriminación y desigualdad hacia las personas mayores, y de todas las edades. Las personas mayores constituyen un valor fundamental para el desarrollo de la humanidad. Es por esta razón que nos parece importante considerar distintos aspectos sobre la participación de las personas mayores. En este desafío que enfrentamos como país, las personas mayores históricamente hemos resentido, en nuestras vidas y en nuestros cuerpos, la discriminación por edad o edadismo. La Organización Mundial de la Salud, en su informe mundial sobre el edadismo, escribe que “el edadismo se refiere a los estereotipos, como pensamos, a los prejuicios, cómo nos sentimos, y a la discriminación, como actuamos hacia las personas en función de su edad.” Puede ser institucional, interpersonal, autoinfligido. El edadismo institucional se refiere las leyes, las reglas, las normas sociales, las políticas y las prácticas e instituciones que restringen injustamente las oportunidades, y perjudican sistemáticamente a las personas en razón de su edad. Bueno en este último punto, es donde nos parece sumamente importante considerar explícitamente, que en el reglamento de la Comisión de los Derechos Humanos, así como en toda la instancia de la Convención Constitucional, no se permiten acciones que discriminen a las personas en razón de su edad, y a su vez que se favorezca la participación activa y real de las personas de todas las edades. En especial las infancias y vejez, que históricamente han sido desplazadas por el adultocentrismo. El pasado 18 octubre del 2019, marcó un hito en relación a la mirada de la sociedad sobre personas mayores. Muchas de las consignas que escuchamos en las calles hicieron alusión a la realidad que enfrenta la persona mayor en nuestro país, bajas pensiones, dificultades en el acceso a la salud, carestía de los medicamentos, falta de oportunidades, falta de integración e inclusión, soledad y abandono, aumento de la tasa de suicidios, y un sinnúmero de situaciones que enfrentamos las personas mayores y que merman nuestra calidad de vida. Lo anterior nos da luz del edadismo, del edadismo estructural que existe en nuestro país, por lo cual nos parece fundamental evitar cualquier discriminación a las personas a razón de su edad. El edadismo tiene impactos graves en relación a la salud, el bienestar y el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas. Chile, desde 2017 ratificó la Convención Interamericana de los Derechos de las Personas Mayores, lo cual nos provocó gran alegría. Pero con el paso del tiempo hemos visto como no sé han aplicado realmente las políticas y leyes de nuestro país. Aún existe una brecha importante sobre la implementación de la Convención. Pero tenemos la certeza de que existe una oportunidad histórica de construir una sociedad inclusiva con las personas mayores y de todas las edades. Queremos aprovechar de contarles que el 15 de julio, se conmemoró el día de la Concientización sobre el Maltrato y Abuso en la Vejez. A raíz de ese día realizamos el primer Cabildo Constituyente, con la comunidad que participa la fundación Gero Zoom, y bajo la pregunta “¿cómo podemos construir una cultura del buen trato con las personas mayores?” Y alguna de las conclusiones fueron las siguientes, que me permito leer: “Es fundamental favorecer

el encuentro intergeneracional, en las diversas instancias las distintas generaciones deben dialogar para co-construir una cultura inclusiva en todas las edades. Favorecer una educación inclusiva en la escuela, diversas vejezes, que los centros de educación formal, tanto de la enseñanza básica hasta la universidades, integren las temáticas sobre la vejez en el currículo. Y que participen personas mayores en la formación de los estudiantes, entregando con ello su experiencia de vida y dando a conocer los derechos de las personas mayores. Entregar herramientas para que los hogares se eduquen relación al respeto a las personas mayores. También visibilizar y educar sobre el proceso a la vejez, como parte del ciclo vital y no como una etapa de deterioro y enfermedades. Implementar espacios de cultura, educación, artística, ocio y recreación, que sean inclusivo para las personas de todas las edades. Vinculación con el desarrollo de las artes y la cultura como un Derecho Humano, más aún en este sector de la población. Establecer políticas y leyes que sancionan la discriminación a causa de la edad. Eliminar todo tipo discriminación por edad que existe en la legislación actual, hay que revisar la legislación”. Como fundación hemos solicitado esta audiencia para proponer las siguientes medidas para favorecer el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas mayores. Sancionar cualquier referencia en el uso del lenguaje, que pueda ser discriminador hacia las personas, en razón de su edad; reconocer la diversidad de la vejez en todos los ámbitos, las personas mayores son divertidas, activas y participativas; también favorecer la participación de diversas agrupaciones de personas mayores en estos espacios, considerando que en gran parte de la población mayor se enfrenta una brecha digital importante. Por eso creemos que se debe favorecer la participación territorial, convocar a grupos que representen la diversidad de la vejez. Y que las convocatorias sean más extensas, y que se utilicen otras vías de comunicación, no solamente la digital. Incluir a las personas mayores como un grupo de especial protección en todas las instancias de la Convención Constitucional. Que se invite a clubes de adultos mayores, a personas mayores dirigentes vecinales, a agrupaciones de personas mayores con dependencia, a agrupaciones de cuidadores, agrupaciones de personas con diversas condiciones de salud, a usuarios de servicios sociales de salud, y a las personas con experiencia académica. Personas mayores de las diversidades sexuales, mujeres mayores feministas, personas mayores de los consejos de ancianos, o de los sabios de los diversos pueblos originarios y que históricamente han portado saber, asociaciones de jubilados, personas mayores que fueron profesores, artistas, defensoras de los derechos ambientales, y en fin, a la mayor diversidad de las personas mayores. Finalmente, generar campaña, información y educación, sobre el trabajo que se están realizando en la Convención Constitucional, que estas sean inclusivas con las personas mayores. Como mencionaba anteriormente, muchas personas mayores no hacen uso de medios digitales, que se informan a través de la televisión, de las radios comunales o comunitarias. Tenemos la esperanza y esperamos que la nueva constitución sea una oportunidad generar cambios culturales. Creemos que la nueva carta constitucional será una guía para las políticas y leyes que comiencen a abordar la discriminación y la desigualdad por razones de edad, y por supuesto, el debido abordaje de los Derechos Humanos de las personas mayores. Muchas gracias, peukayal.

E1: Okay, muchas gracias, Víctor. La verdad que ha sido muy importante escucharlo. Hoy día escuchamos desde un pequeño en la mañana, de 6 años, hablar, hasta personas mayores. Todas y todos hablándonos desde su perspectiva, de las necesidades su reconocimiento de derecho. Cómo hija de personas mayores realmente empatizo muchísimo con ustedes, creo que igual los pueblos indígenas también nos dan una gran enseñanza en este punto, de reconocer la importancia de las personas mayores, de su conocimiento. Como sociedad hemos basureado a las personas mayores, los hemos dejado de lado pensado que, también este sistema capitalista

uno al ser improductivo, finalmente ha dejado de lado a lo que se acrecenta, con un sistema de pensiones indigno, violento, con un sistema de salud que no se hace cargo de la necesidad de las personas mayores. Entonces nuevamente, quizás yo también no represento a nadie más que a mí misma en este espacio, pero sinceramente creo que como sociedad tenemos que pedirles muchas disculpas a las personas mayores, por todas las vejaciones que diariamente viven, y decirles que creemos que también en una nueva constitución tenemos que respetar su conocimiento, su vida, como un eje central, porque no podemos construir Derechos Humanos sin poner a las personas mayores también en el centro. Así que muchas gracias de verdad, otro aplauso ahí para don Víctor, por su participación. A su edad, seguir luchando un gran ejemplo. Le voy a dar la palabra a Ruth y a Pedro que quieren participar.

E2: Muchas gracias por la presentación. La verdad que es necesario traer a nuestra memoria, o a lo que estamos viendo también, la experiencia de los adultos mayores, y lo importante que son también en nuestra sociedad, porque gracias a ellos, a ustedes, han formado todo lo que hoy día tenemos. Dentro de mí como, propuesta de campaña era efectivamente que en nuestra Constitución tuviéramos un articulado especial dedicado a la vejez digna, que el envejecer hoy día en Chile sea de manera integral, que no solo sea ligado al tema, obviamente las pensiones que sean mejores, pero también de una salud integral, de un desarrollo integral, porque sabemos que, cuando empiezan los hijos a irse de la casa, incluso algunos se olvidan de los padres, y empiezan a quedar solitos, y es importante que hayan programas integrales donde los acojan, donde puedan sentirse cómodos. Yo trabajo en algunos clubes de adultos mayores, y la verdad es que estos espacios comunitarios donde pueden compartir su vivencia, su historia, cantar, bailar, aprender a cocinar, distintas actividades, los hace mantenerse vivos, porque una cosa... El expositor decía “soy jubilado, pero no de la vida” y eso pasa, nuestros adultos mayores cuando jubilan del trabajo, los jubilan de la vida y de seguir viviendo en sociedad, y muchas veces son olvidados. Así que muchas gracias por esta exposición, y felicitarlo por dar esta pelea y ojalá que dentro este proceso Constituyente también logremos darle dignidad a la vejez. Muchas gracias.

E3: Don Víctor, ha sido realmente un gusto escucharle. Muy valiosa su presentación, la forma también en qué la hacen, la perspectiva que pone usted sobre la mesa. Comparto también lo que decía Manuel Arroyo. Me acordaba también, mientras usted exponía, de el niño que intervino que acompañaba su padre en la mañana y que intervino. Porque el adultocentrismo, como usted mismo lo dice, no solo afecta a los niños, niñas y adolescentes, o a las infancias, qué es lo que siempre se dice. Se pone al adultocentrismo, por una parte, y a las infancias por otra. El adultocentrismo también afecta las vejeces. Esa mirada centrada desde ahí margina, deja fuera del campo visual, del campo de la conversación, tanto los niños, niñas y adolescentes, como a personas mayores. Y que importante es el diálogo intergeneracional, lo hemos conversado al interior del colectivo social y tal cual yo pertenezco, sobre todo a partir de la composición de la convención constitucional. Porque hemos mucho felicitado el hecho de que se haya rebajado la edad promedio de integración de esta convención constitucional en relación a otros órganos del Estado. Pero qué pasa con el diálogo intergeneracional, qué pasa con esa necesidad de encontrarnos entre todas las generaciones, porque así se construye un país y porque este país está compuesto por todas esas generaciones. Y es más, los cambios demográficos indican que los adultos mayores, las personas mayores, son más cada día, que

estamos envejeciendo como país, que tenemos que preparar una institucionalidad para eso, pero sobre todo hacer cambio de las concepciones culturales. Terminó diciendo, y ahí discrepo un poco con el lenguaje que usa Ruth, lo hago respetuosamente como siempre. A mí no me gustaba cuando Piñera, o la Cecilia Morel... yo era concejal de Valdivia, me tocó estar ahí justo en la inauguración del programa de la universidad San Sebastián. Hablaban de nuestros adultos mayores, o se habla de nuestros niños o nuestras mujeres. No tienen que ser nuestros niños, no tienen que ser nuestros adultos mayores o no tienen que ser nuestras mujeres. No son nuestros, son suyos, son propios, cada uno determina su vida y, a pesar de que pareciera una inflexión en el lenguaje, yo creo que es decidor sobre cómo precisamente culturalmente enfrentamos este tipo de discusiones. Me encantaría conversar con usted, lo dejo invitado para un Instagram Live, Facebook Live, un día para que lo conozcan en mi región, y poder conversar y llevar su mensaje a otros lugares del país.

Muy bien, vamos a ponernos en contacto de alguna manera. Muchas gracias por tus palabras y realmente el tema de adultos mayores, en nuestro trabajo, en Gero Zoom, justamente el trabajo es intergeneracional, porque ahí se produce todo lo que es la riqueza de nuestra experiencia y las riquezas de aprender con los jóvenes. Tengo Instagram. A propósito de eso...

E2: Hágase famoso, diga su Instagram.

Muchas gracias, realmente. Yo creo que Patricio, no sé si está ahí Patricio, si quisiera decir algo, o Cami.

E2: No Víctor, yo creo que solo agradecer el espacio y agradecer también porque estas representando el sentir y la vivencia de muchas personas mayores que participan en los espacios que nosotros estamos desarrollando como fundación. Y lo que más nos interesa acá es que se reconozca la diversidad de las personas mayores. Víctor ahí nombró ciertos grupos que pudiesen estar representados también. Pero lamentablemente hoy día la brecha digital hace que no puedan estar aquí conectados con nosotros, que no puedan participar porque las convocatorias se hacen a través de... electrónica, o a través de redes sociales, creo que hay que avanzar mucho en aquello, en la inclusión de la participación de aquellos que no están en el mundo digital, y que son las persona mayores en su mayoría. Nosotros estamos apostando por la alfabetización digital, pero es una tarea enorme, porque hoy día la mayoría de los servicios del estado se están digitalizando, y no se toman en cuenta que hay muchas personas mayores que no tienen acceso al internet por distintos motivos, porque no saben, porque no tienen acceso al teléfono, porque no tienen acceso al internet, porque están en zonas donde el internet no llega. Nosotros tenemos contacto con personas que participan en nuestros talleres de todo el mundo, y que participan algunos de zonas rurales, y el día que está lloviendo como hoy, no participan porque se cae la señal de internet. Entonces también se les niega la posibilidad hoy día de acceder a la participación, a la salud, y a otras situaciones que se hacen a través de lo digital. Creo que el tema de las vejeces, como lo mencionó Víctor, es super diverso, y que se tiene que dar espacio a esa diversidad de la vejez, que puedan participar y que todos los temas y todas las temáticas que aparezcan dentro de la convención tengan está mirada intergeneracional, y está mirada en pro de las personas mayores, y por supuesto evitando toda aquella discriminación que se pueda dar. En nuestras leyes está la discriminación, en el código de trabajo se establece

que si las personas tienen más de 65 años, el empleador le podría pagar solamente 75% del sueldo solo por ser mayor, porque se cree que tiene menos vigor o menos fuerza. Eso creo que es algo que hay que ir revisando, y que hay muchos espacios que hoy día ya están generando, y nosotros somos uno de ellos. Solo agradecerle a Víctor, creo que lo dijo todo.

E: No quiero dejar de agradecer fundamental. Gracias Don Víctor también por mencionar las diversidades sexuales, y gracias por recordarnos que también las personas mayores son personas sexuadas, que pueden vivir su sexualidad libremente, porque siempre las infantilizamos y siempre reducimos a las personas mayores algo que no son. Muchísimas gracias.

Gracias a ti por tus palabras.

E: Muchísimas gracias, Víctor, por su exposición.

Asociación o Grupo; Corporación Eluwn

Audiencia: Gustavo Lerner.

Bueno muchísimas gracias, muchas gracias por la paciencia también, por el trabajo que hacen aquí en la Convención, para todas y a todos, darnos la oportunidad de presentar. [NSE 00:10 a 00:15]. Así que, voy a tratar de ir rapidito, con una presentación. Bueno nosotros venimos del centro Eluwn, de la corporación Eluwn, tenemos un proyecto ecológico desde el 2004 funcionando aquí en la Región Metropolitana, en el cercano costero, mejor dicho a unos 120 km de Santiago, camino hacia el Lago Rapel, [NSE 00:53]. Y bueno, en esta oportunidad iba a presentar yo con mi colega Vicente Gallardo, y quiero dedicarle esta presentación, este trabajo también a él, el cual no ha participado hoy, por un tema de salud, lidia con un cáncer, no puede estar presente, y Vicente ha sido alma mater de nuestro emprendimiento, pero también es parte de la cooperativa “Territorio Sur” en Valparaíso, más de 30 años trabajando con comunidades por el bienestar tanto de las personas como de los ecosistemas. Y bueno, en mi caso yo soy Gustavo Lerner, soy cofundador del centro Eluwn, y desde allí hemos trabajado por más de 15 años con otras organizaciones, organismos estatales y también con particulares, recibiendo voluntarios [NSE 01:48]. Y hemos ayudado profundando las redes de [NSE 01:56] a nivel local, y la [NSE 01:59], que es la red de asentamiento sustentable de América. Nuestro último trabajo ha sido en defensa del medio ambiente, también trabajando para colocar un granito de arena allí, y bueno en eco centro Eluwn nos quemamos en el 2015, yo resulté quemado también gravemente, hay un documental en ahí en YouTube. Más que nada para contar que conocemos lo endeble que es la seguridad de quienes nos dedicamos también a las tareas de resguardo de la naturaleza. Vamos a hablar un poquito de las cosas más importantes que hemos aprendido, y creemos que pueden ser un aporte para esta Convención. Tres puntos, el primero que la diversidad es sinónimo de riqueza y de salud, tanto en los ecosistemas como en las organizaciones humanas. Evidentemente, en un ecosistema que es arrasado siempre prima la competencia, los organismos pioneros que se llaman, son competitivos y aferrados, y necesitan salir. Pero todo ecosistema va de baja biomasa a alta biomasa, y un sistema constituido, bien rico, incluye diversidad. Así que si logramos el trabajo de esta comisión y de toda la Asamblea Constituyente, pasos para incluir mayor diversidad, que es sinónimo de salud y de riqueza. Para la riqueza en sí mismo, para organizaciones, la diversidad en sí misma, para las organizaciones humanas, es insuficiente para asegurar tanto el éxito como la sustentabilidad. Además, en nuestra experiencia consideramos que resulta imprescindible contar con un concepto más amplio, que sea común y englobador, en la diversidad de integrantes. Necesitamos algo hacia dónde ir, en lo que estemos todos incluidos. Y el tercer punto, es, bueno que vivimos tiempos realmente críticos. Y esos tiempos críticos representan escenarios que nos obligan a realizar cambios profundos, tanto interna como externamente, tanto en el interior de las personas, en el interior de las organizaciones, como en nuestras conductas. La foto que estamos viendo es Aurovil, un emprendimiento nacido en la década del 1960 en la India, de gente que llegó a este peladero a vivir, y el norte común que tenían era plantarlo. No tenían lugar, como nosotros no lo tenemos hoy, para medias tintas ni para ser tibios. La gente se unió, empezó a plantarle, a decir “no queremos vivir en estos desiertos”, y hoy en día se convirtió en este ejemplo. Es un ejemplo inspirador de algo que te motiva hacia donde ir. En nuestra corporación, en Eluwn, y con todos los organismos que trabajamos acá, de manera asociativa encontramos que la permacultura, la ética de la permacultura... Y también

su principio de diseño, tienen elementos que podrían aglutinarnos a todos. Los tres principios fundamentales en la ética de la permacultura son el cuidado de la tierra, el cuidado de la gente y la limitación de nuestro crecimiento, de nuestro consumo para compartir los excedentes. Asimismo, quizás también con mayor razón, los conceptos de biorregionalismo nos sirvieron a nosotros. El primero y más básico es que la tierra es nuestro hogar, todos podemos coincidir, es común. El segundo que los límites de nuestro desarrollo los pone la naturaleza, por más que parece algo tan evidente, el desarrollo humano actual es la anarquía de lo que cada uno quiere y puede, que no nos fijamos en la naturaleza. Y el tercer punto es que la planificación de desarrollo debe ser por biorregiones, por ejemplo “cauce de ríos”. Si una empresa, o una iniciativa personal incluso, hace un impacto en una parte de un paso del río, nos afecta a todos. El cauce del río y la planificación debe considerar, tanto lo que pasa aguas arriba como lo que pasa aguas abajo. Los límites políticos no consideran eso. Nuestros mapas no suelen considerarlo, y bueno así no. La palabra “eco” viene de “Oikos”, en griego que es lugar, y les recuerdo que economía y ecología, la administración del hogar, el conocimiento del hogar, necesariamente deben ir de la mano. Nadie puede cuidar aquello que desconoce, y tampoco se puede amar lo que no se conoce. Nosotros desde siempre, cuando trabajamos con Eluwn y con nuestros colegas, como ustedes aquí, supimos que nadábamos contra la corriente, porque definitivamente el foco del desarrollo de nuestra sociedad, que nos trajo hasta aquí, con sus pro y con sus contra, ha sido [NSE 07:07]. Ha sido el ser humano luchando contra la naturaleza más que en favor de ella o integrándose a ella, por supuesto que esa situación nos debilita y expone a quienes defienden a la naturaleza, porque al trabajar en favor de ella lógicamente se atenta contra ciertos intereses. Y es un problema sin solución si no se cambia el paradigma. En la nueva Constitución, y en esta Convención, nos da la oportunidad de cambiar el foco, de centrar las bases en pos de un rumbo que sea más adecuado, en simbiosis, y dándonos la mano los seres humanos con la naturaleza. Y por supuesto que lo que se haga aquí en Chile... Perdón, no te quise enojar. Lo que hablamos en esta parte del mundo, en Chile, por supuesto que sería insuficiente para lidiar con los grandes problemas globales, pero necesitamos que sea una inspiración también que se pueda proyectar e inspirar a otras naciones. Y si no somos capaces de unirnos con las otras naciones, bueno también la suerte ya está echada. Luego, algunas encuestas, y las preguntas que vimos que podíamos tener, quizás alguna respuesta, son estas 3, las que nos mandaron en el cuestionario. Creemos que la última, como aportar en enfoque de derechos humanos de la naturaleza en la redacción de la nueva constitución, creemos que puede ayudar a resolver las dos anteriores. Y las posibles respuestas, las propuestas que tenemos para dar son, la primera es tomar conciencia de que mientras el negocio [NSE 08:50], tanto los representantes por federación minera, obviamente hoy la explotación y el consumo son lo que genera trabajo. Todos necesitamos trabajar, y necesitamos ver retribuidos por el trabajo. Pero mientras el negocio sea solo explotación y consumo, la preservación y la restauración de los ecosistemas, la sumamos algunos pocos románticos, no nos puede sorprender que la situación tanto ambiental como la de los ambientalistas sea cada día más grave. Entonces necesitamos que esta nueva constitución [NSE 09:28] el paradigma. Tanto el cuidado de las personas como el de nuestro hogar, tiene que ser asumido como necesidad primordial del estado que nos integra. Porque es algo que necesitamos todos. El elemento este, consideramos que no puede ser solo un capítulo dentro de una constitución, un párrafo más que se suma a otras cosas importantes también. Pero consideramos que este debe ser piedra fundamental y un elemento transversal incluido en su totalidad a la constitución. Además que sea un capítulo, necesitamos que sea, hacer de todo el espíritu integral de la misma. El estado consideramos que debe ser el responsable tanto por del desarrollo integral de la población, como el

del territorio, incluyendo la restauración de los hábitats naturales. Creemos que hay que garantizar el derecho al desarrollo y a la salud de las personas, al mismo tiempo que el estado se responsabilice por fomentar, promover y articular las medidas necesarias para la restauración de los ecosistemas. Lo que conocemos mayormente se ha hecho en base a particulares, y el estado ha acompañándonos o haciéndonos competir entre unos y otros con unos fondos concursable, para hacer asociatividad. Necesitamos que eso cambie, necesitamos que se genere un trabajo de gente plantando y manteniendo árboles, porque el oxígeno lo necesitamos todos para respirar, y bueno, para el bien de todos. Las actividades económicas inevitablemente van a tener impacto, y creemos que las medidas que estén orientadas a enriquecer la vida natural tienen que hacerse en mucha mayor medida hoy por hoy, que una inmobiliaria que afecta una hectárea, su pago es plantar árboles en una hectárea hasta que lleguen a un metro. Sabemos que si se afecta un bosque establecido, que toma muchos años, que hay fauna, que hay flora, no es lo mismo simplemente plantar árboles en una hectárea, y tirar recursos por eso. Necesitamos que sea por lo menos, que se triplique eso, necesitamos que esos bosques estén cuidados. Donde yo vivía ahí en Eluwn, en Melipilla, la gente no estaba interesada en plantar y en cuidar el bosque nativo, sencillamente porque no reditúa económicamente, eso es un problema sin solución. Plantar frutillas y monocultivos es rentable y lo otro no lo es, y no lo podemos culpar tampoco a las personas porque busquen su beneficio económico. Entonces ese problema, necesitamos que se resuelva, y esta es la oportunidad. Creemos que se debe garantizar también la educación integral, y debe ser obligatoria, y ojalá también para quienes dirijan la nación, verdad. Para toda la población, básicamente para hablar un lenguaje común, debe incluir ecología.

E: Te queda un minuto por favor para que puedas...

Estoy terminando. La lámina que sigue. Creemos que se debe garantizar el derecho a la información, la participación y acceso a la justicia alimentaria, y también el derecho al buen vivir, de hoy, contemplando también el derecho de las futuras generaciones. Es evidente que nuestra vida se nutre de la naturaleza, y solo nos vamos a enriquecer verdaderamente cuándo nuestra hábitat natural también lo haga. Garantizar nuestra vida a futuro, necesitamos que se garantice también el cuidado y resguardo, y su adecuada distribución, tanto del agua como del aire que respiramos. Por cierto, de hecho dependemos todos. Quiero darles las gracias y perdón, no sé si me pase algún minuto, pero no era mi intención. Muchas gracias, y gracias por la oportunidad de hacer la presentación.

E: Muchísimas gracias, Gustavo por tu presentación, si alguna o alguno de los constituyentes tiene alguna pregunta, por favor, este es el momento. Constituyente Martin.

E2: Muchas gracias, muchas gracias por la presentación. Muy sintonizada con varios de los intereses que represento y los de mi equipo, así que muchas gracias. Mi pregunta tiene que ver con la mención que se hizo a el biorregionalismo. Mi pregunta específicamente es si tiene algún tipo de propuesta de cómo se puede ordenar Chile entorno a biorregiones, o regiones climáticas, macrozona, cómo le queramos llamar. Siento que es una propuesta interesante, que de hecho nosotros también hemos conversado, sin embargo todavía creemos que hay una especie de, demasiadas posibilidades de cómo definir estas regiones, entonces no sé si esté en algún tipo de propuesta que nos puedan ayudar a la materia.

Muchas gracias a ti por la pregunta. El biorregionalismo a mí, personalmente, me parece un concepto super importante, interesante. Básicamente, no tenemos la propuesta de cuáles son las biorregiones, hay que trabajar en eso, las macrozonas. Pero Chile representa un escenario ideal para ello. Conversando con agentes regionales de trabajo en su momento, nos decían que cuando salía la ley de bosque nativo, una ley pensada para un bosque del sur no sirve para el centro. Básicamente hay que tener leyes distintas, y regulaciones, implementaciones diferentes de acuerdo a las macrozonas. Y eso se puede definir dependiendo de la capacidad, por lo menos en 5 macrozonas, aquí en Chile. Chiloé por su diversidad podría ser una en sí misma. Estas partes, las regiones del sur, pueden aunarse 2, y considerarse 1. Muchas leyes, las que van a promulgar, sean adecuadas. Una para el bosque nativo del sur, no es adecuada para el norte de Chile, eso es evidente, para el desierto de Atacama. Entonces, una ley y los principios, y por supuesto estamos disponibles para trabajar y para aportar en lo que sea, y empezar a ir hacia detalles. Pero creo que el concepto de descentralización que se está hablando en Chile, ya en las regiones y las macrozonas, en todos los lugares se está trabajando, es un espacio fundamental. No sé si con esto ayudo a responder un poquito o por lo menos dar un hilo de por donde creemos que hay que ir, pero, en la Constitución alcanzaría con decir que hay macrozonas.

E: Si algún otro constituyente no tiene preguntas, quisiera darle las gracias, Gustavo. La verdad es que ha sido un privilegio no solo escucharte, sino que escuchar a todas y a todos los expositores en esta jornada, una jornada larga pero necesaria...

Asociación o Grupo: Secretaría Nacional del Partido Socialista

Audiencia: Flor Hernández

A: En primer lugar, los saludo a todos los integrantes de la comisión y a quienes están presentes en esta audiencia. Me parece una oportunidad histórica el hecho de poder participar en esta audiencia como representantes de organizaciones civiles de la ciudadanía. Como secretaria Nacional del Partido Socialista hemos adquirido siempre el compromiso de resguardar un absoluto respeto a los Derechos Humanos en nuestro país. Nuestro principal motor es la denuncia por aquellas acciones que atentan contra estos derechos, promoviendo su protección y defensa ante la vulneración, lo que constituye a una transgresión a la normativa vigente nacional e internacional de acuerdo a los tratados suscritos y ratificados. El interés nuestro es incidir en la política nacional sobre DDHH para que el estado cumpla con los estándares consagrados en los tratados de las naciones unidas. Consideramos que los Derechos Humanos debieran estar en el centro de la nueva constitución. Es una oportunidad única como decían [NSE 1:33 – 1:40] de poder posicionar los DDHH como límite al poder y a la soberanía del Estado. Son fundamentales y están por sobre todo el poder del Estado. No son opcionales, son garantías que el estado tiene el deber de prevenir, proteger y asegurar su pleno respeto.

Ante cualquier violación por parte del Estado, el poder ejecutivo, legislativo y judicial, algún agente o funcionario público, el Estado tienen la obligación de garantizar un debido proceso a quienes han sido víctima y de que cuenten con una tutela judicial efectiva y un verdadero mecanismo de reparación. la única forma que se concretiza la investigación, sanción, condena efectiva y garantizar la reparación a las víctimas. Los tratados internacionales de Derechos Humanos debieran tener rango constitucional. Basta que estén ratificados por el estado para que el estado esté obligado a cumplirlo, aunque la Constitución plantee otra cosa u otra situación. Nosotros consideramos que a más de 45 años de la dictadura militar, más de 1000 chilenos aún no llegaron o no volvieron nunca más a sus hogares. Solo 400 de estos están en proceso y aún siguen abierto. Constatamos que no ha existido una voluntad política ni jurídica para lograr la verdad, aplicar justicia y entregar reparación integral a las víctimas de su familia. yo creo que esto sería como la oportunidad. Y aparte de eso, de todos los condenados solo un tercio de ellos llega a la cárcel, que también eso no debería suceder. Deberían ser efectivas las penas. ¿Qué es lo que pretendemos? que se establezca la autonomía constitucional al Instituto Nacional de Derechos Humanos que hoy en día tiene solo autonomía legal, para lo que se creó, autonomía legal. También la defensoría en la niñez y para la defensoría penal pública no puede ser que solo el Ministerio Público tenga autonomía constitucional y no a la defensoría.

También consideramos que hay que reconocer el derecho "medio ambiente". Como derecho, el medio ambiente sano y las zonas de sacrificio. Aunque consideramos que no es materia de Constitución, excepto cuando se habla de derecho a la justicia, que ahí debe haber reparación. Que la reparación es una indicación del derecho; una dimensión del derecho de acceso a la justicia. La única forma de que se concretiza el derecho a la justicia es a través de la investigación, la sanción, la condena y la reparación a las víctimas. estoy hablando en el caso de medio ambiente y la zona de sacrificio. Para mantener la memoria histórica consideramos que todo el Sistema Nacional de Educación y de formación integral deberían tener la obligatoriedad del ramo de educación física de educación cívica y aparte de eso, reponer la asignatura de historia como una asignatura obligatoria, que desde el año

antepasado ya no es obligatorio. Entonces esto es súper importante para la memoria. También mantener los sitios de memoria protegidos por el estado y que se constituyan en patrimonio nacional resguardado por el sistema público. Asegurar su financiamiento permanente como política de estado; que no estén al arbitrio del gobierno de turno. Porque de repente el financiamiento a esto estos lugares, un año le dan financiamiento, al otro año no o en un período sí y en otro no. Entonces eso debería estar regulado en forma permanente. Reabrir y mantener abiertas las comisiones de verdad y reparación, la comisión de víctimas de tortura y prisión política. Hay muchas personas que aún han sido víctimas, pero no están consideradas en ambas comisiones (la comisión de verdad y reparación) por x motivo. Yo creo que eso habría que ver de qué forma se pueden abrir. Lo mismo pasaría para el caso de una comisión de verdad y reparación para las víctimas del estallido social. También es súper importante que debieran educar en derechos humanos a los funcionarios públicos de altos cargos de responsabilidad, inculcar una cultura de respeto a los Derechos Humanos al personal militar y policial, establecer un plan que incluya en sus mallas de formación académica la educación en derechos humanos con profesionales civiles expertos y las disciplinas que correspondan. Eso exige que la doctrina de los Derechos Humanos no sea una charla marginal en la formación de los institutos armados y las policías, sino que sea parte orgánica de su doctrina institucional.

En cuanto a las víctimas del estallido social, que haya la elaboración de un registro que contemple información necesaria para entregar asistencia y ayuda focalizadas a los menores, a los jóvenes, a las mujeres, situaciones de discapacidad y los que han sido víctimas en el caso de que todos conocen de pérdida de ojos, como el caso de Fabiola Campillai. Nombrar Fiscales también dedicación exclusiva, agilizando los procesos, terminar con las prisiones preventivas y extensas en el tiempo. También podría tener rango constitucional, o sea, proponemos reconocer la identidad sexual y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Reconocer el derecho a reunión en la manifestación y basta de criminalización de la protesta. Posicionar también los derechos económicos, sociales y ambientales que no están hoy en día en la constitución. También, en cuanto a reparación, mejorar y dotar de más recursos al sistema PRAIS sumando [NSE 8:08 – 8:15].

También tenemos como propuesta de qué forma la memoria histórica, no sé si corresponde, pero por ejemplo nosotros apelamos a que sean revisados todos los procesos que se llevaron a cabo los consejos de Guerra sin garantías judiciales ni debido proceso. El fin a los indultos presidenciales de los genocidas. Cerrar cárceles privadas para los militares, terminando con los privilegios y la amnistía presidencial. Sobre todo, los condenados por delitos de lesa humanidad. Sacar de toda institución, espacio público, nombre, monumento y homenaje a quienes tuvieron responsabilidades políticas en la dictadura militar. Ningún funcionario de la dictadura militar podría ejercer cargos públicos. Penalizar el negacionismo, también está como una propuesta. Y lo otro, ratificar todos los acuerdos internacionales sobre todo el de Escazú, de manera que tengamos real acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia en cuanto a los asuntos ambientales. Nosotros sabemos que la premura del tiempo y nos dijeron, así como ayer a las 6 de la tarde que a las 10 teníamos... No fue fácil... teníamos un documento más extenso, pero tratamos de resumirlo de acuerdo a las preguntas que estaban en el formulario, la solicitud que hicimos en el formulario de participación.

E: Muchísimas gracias por su exposición. preguntarle a alguno de los y las constituyentes presentes si tienen alguna consulta o alguna pregunta.

E1: Agradecer la exposición de Flor. Me comentaba ella, efectivamente lo último que decía yo le explicaba que estamos armando este proceso día a día y le pedía disculpas por la premura del tiempo, por haberle avisado tan encima del tiempo de su exposición, el hecho de que tenía que venir. Pero que más adelante va a haber espacios cuando estén las comisiones permanentes en las que con más tiempo se le puede avisar a todas las organizaciones para que puedan elaborar presentaciones con mayor anticipación. Muchas gracias, Flor.

A: Incluso nosotros hoy día tenemos reunión, entonces nosotros íbamos a zanjar hoy día porque nos reunimos toda la semana para hacer la presentación, los documentos que íbamos a adjuntar entonces sabemos que ahora es poco el tiempo y que hay mucha demanda de participación. Entonces no es que hayamos hecho algo rápido, es algo que teníamos ya hecho, pero no es lo que quisiéramos haber querido presentar, o sea, que sea con un documento más contundente, a eso me refiero. Incluso hay algunas cosas ahí que a lo mejor no tienen rango constitucional entonces también no soy tan experta jurídicamente, pero igual nosotros consideramos necesario que debería estar pero eso lo determinará la comisión.

E: Muchas gracias, muchas gracias, Flor, por su comentario y por su sinceridad, sobre todo. Le pediría y aprovecho de recordarles a todas las personas que nos están viendo y que van a participar de las audiencias públicas que deben hacer llegar su presentación con una minuta de un tamaño no superior a 500 palabras al correo cderechoshumanos@chileconvención.cl

Le doy las gracias, Flor, por haber participado de esta audiencia y por supuesto contarle que tal como lo señaló el vicepresidente Pedro, esta es la primera pero no va a ser la última, por suerte. Así que le damos las gracias.

Asociación o Grupo: Asociación de funcionarios y profesionales de la corporación de asistencia judicial

Audiencia: Marcela Torres, Hugo Gutiérrez, Juan Ulloa

A1: muchas gracias muy buenas tardes, bueno para nosotros es una muy buena oportunidad el poder estar acá como la asociación de funcionarios y profesionales de la corporación de asistencia judicial

mi nombre es Marcela Torres soy la presidenta nacional de esta asociación y me acompaña mis colegas el secretario nacional Hugo Gutiérrez y su tesorero Juan Ulloa quienes están acá conmigo en esta exposición , como funcionarios de la corporación de asistencia judicial nosotros queremos hacer una propuesta y levantar el tema de la acceso a la justicia y este deber del estado , una propuesta más bien desde el mundo del trabajo publico que nosotros desempeñamos y lo que sabemos y nuestra experiencia no cierto del acceso a la justicia , hace ya más de tres décadas las corporaciones de asistencia judicial han contribuido de forma profesionalizada al logro efectivo del acceso a la justicia para una enorme cantidad de ciudadanos quienes pueden desde el ámbito de la vulnerabilidad acceder a un profesional , así desde que fueron creadas contribuyen al soporte principal del sistema de asistencia jurídica gratuita en Chile siendo su mandato el de prestar asistencia jurídica gratuita a personas con escasos recursos y proporcionar los medios para efectuar la práctica profesional a futuros abogados y abogadas con una cobertura amplia territorial y universalidad en las materias, no solo en representación judicial tambien en orientación e información, esto no obstante al reducido presupuesto y los problemas estructurales que se arrastran prácticamente desde su creación , esta asociación de funcionarios de justicia FUNPRO a entendido el momento histórico y pode este proceso social y por lo mismos hemos querido sumar nuestra convocatoria trayendo nuestra propuesta de reflexión en torno al acceso a la justicia subrayando que acceder a la justicia es un derecho humano fundamental y su garantía representa una obligación para el estado , nuestra carta fundamental no contiene una expresa consagración al acceso a la justicia o al derecho a la tutela efectiva solo lo podemos desprender y así se ha ido conformando de los números 2 y 3 del artículo 19 en los cuales se encuentra implícito en el derecho de igual protección a la ley en el ejercicio de los derechos y así lo ha reconocido la jurisprudencia y la doctrina y tambien se ha ido estructurando en virtud de la igualdad ante la ley, esta falta de reconocimiento preso no tiene asidero y tambien se condice con la relevancia que tiene este derecho y a pesar de no tener un reconocimiento formal el acceso a la justicia es un derecho fundamental independiente del debido proceso al cual se lo ha circunscrito y cuyos contenido viene dado por criterios y estándares ms bien hermanados de la jurisprudencia de la corte Interamericana de derechos humanos y en ese orden de ideas en el tratamiento actual de nuestra constitución política de nuestra republica que se ha restringido su dimensión la cual debemos entender y ubicar incluso antes del debió proceso con una individualidad propia y que se hace efectivo una vez que se agota el acceso a la justicia por lo tanto lo debiésemos considerar como la real garantía en nuestro ordenamiento jurídico que hace que los derechos y no solo los fundamentales puedan ser efectivos y o justiciables , por otro lado es imperativo el reconocimiento que podamos hacer en nuestro ordenamiento en cuanto que el acceso a la justicia no solo comprende el acceso a los tribunales o a ser representado por un letrado o de tener ciertas garantía mínimas en un proceso sino que tambien

como un derecho a acceder a mecanismos adecuados efectivos, eficientes, idóneos de solución de controversia incluso el ser orientado legalmente en este ultimo punto en donde las corporaciones de asistencia judicial adquieren gran relevancia en la prestación de servicio y en la oferta programática que se hace a la ciudadanía , sin embargo la experiencia demuestra que esta obligación del estado de proveer sistema de asistencia jurídica gratuita pasa por realizar reformas procesales importantes, relevantes para promover mejores niveles de acceso especialmente en nuestra sociedad donde los niveles de desigualdad son muy altos y en que toda reforma que se pueda promover puede ir directamente al fracaso si no se parte desde la base de la desigualdad material que existe , advertimos que hace ya tiempo que se viene constatando que el acceso a la justicia propiamente tal no ha ocupado un lugar importante en la agenda publica y las reformas a la justicias que se han impulsado en los últimos años se concentran en materia bien en especificas , penal , familia y laboral , pero hace falta avanzar en un sistema integral invirtiendo mayores recursos en todo los ámbitos , en conclusión el derecho al acceso a la justicia le hemos negado una consagración espesa en nuestra constitución y por ellos ha quedado circunscrito como integrante del derecho al debido proceso y de alguna manera como un derecho garantizado más bien en este último, lo que no es coherente con la consagración qué hecho el sistema interamericano de Derechos Humanos, en coherencia con lo anterior en diversos países han propuesto reconocimiento constitucional Expreso concreto y Universal de este derecho a la justicia señalando mecanismo de acceso declarando que el estado proveerá de estos a la población también se propone dar cumplimiento a la convención americana derechos humanos en su Artículo 8 de garantías judiciales 25 protección judicial para mejorar la promoción y protección y el efectivo goce de los derechos humanos, con relación a esto queremos traer a colación que desde el gobierno se está impulsando y debatiendo un proyecto de ley de un nuevo servicio de acceso a la justicia y defensoría de víctimas como un hito importante hacia la modernización del sistema poniendo acento en las víctimas del delito esto como reflejos de un estado que está en constante búsqueda del amparo a circunstancias que afectan el bienestar del grupo vulnerable y de la ciudadanía en general y con fundamento justamente la garantía constitucional del artículo 19 número 3, sin embargo queremos informar a esta comisión que ese proyecto se ha gestado a espalda de los funcionarios y trabajadores de este servicio el proyecto que se analiza no contempla en esta nueva institucionalidad las diversas reivindicaciones funcionarias defendió a lo largo de la existencia de la corporación de asistencia judicial, se anuncia por lo tanto una nueva institucionalidad pero espalda de los actores más relevantes de la misma que son funcionarios trabajadores de la caja y por otro lado se pretende crear una defensoría de víctimas pero en las mismas condiciones de precariedad de infraestructura y de recursos que son inexistentes, desde esta asociación entendemos qué es prioritario como dice el eslogan que nos caracteriza a acercar la justicia a la gente pero estamos cierto que la falta de recurso es un nuestro gran talón de Aquiles y esto ha sido suplido por el espíritu trabajo de quienes nos desempeñamos en esta institución que la mística funcionaria estamos cierto que no siempre logramos atender en óptimas condiciones los usuarios y usuarias solucionando satisfaciendo sus expectativas, más aún en un escenario adverso por ausencia de recursos faltas de dotaciones y mayores incentivos los funcionarios de Justicia queremos profundamente nuestra labor la que intentamos realizar con compromiso vocación y estamos cierto que día con día ello contribuye a un trabajo decente a la justicia y la paz social que se logra por este intermedio, por estar motivo siempre es importante hacer un llamado a la autoridad tanto ministerial a la ciudadanía abrir el debate a fin de que se pueda garantizar efectivamente el acceso a la justicia de los más vulnerables con políticas y acciones claras con mayor presupuesto y con reformas efectivas los diversos ámbitos. Desde esa perspectiva manifestar la poca

utilidad que tiene el Estado reconozca formalmente un derecho si el titular no puede acceder de forma efectiva los sistemas de Justicia para obtener la tutela de los mismos, es un hecho cierto que las actuales corporación de asistencia judicial no cuentan con personal suficiente para dar atención personalizada a los usuarios y usuarias del sistema de eso no cabe duda, también cabe destacar que el personal actual tiene un sistema en que nos regimos por un estatuto jurídico inorgánico al ser no aplicable por un lado, el código el trabajo pero en algunas normas somos funcionarios públicos, es decir, realizamos una función pública pero regido por un estatuto privado, lo que no ha llevado estar una especie de limbo jurídico pero en algunos casos se nos aplica un estatuto privado y en otro un estatuto administrativo y cuando justamente podemos acceder a beneficios y derechos la interpretación es cambiada, esto debe estar resuelto para debatir el servicio que queremos y plasmar este mandato de acceso a la justicia , nos parece importante el acceso y la preocupación por las víctimas de delito pero así como las personas que sufren delitos son víctimas y necesitan reparación apoyo y acompañamiento, también mientras no se cubra la necesidad de justicia de un sin número de usuarios en diversas líneas de tensión estaremos también victimizando los mismos por la falta de acceso a este derecho fundamental y en esto me quiero detener en un usuario específico y un procedimiento específico los trabajadores de nuestro país, aquellos que cobran créditos laborales ya sea por la existencia de títulos ejecutivos o por haber obtenido sentencias que son favorables en sede declarativa, en ambos casos ese trabajador ha debido sortear una serie de estudios para en primer lugar obtener la sentencia favorable y luego acceder al cobro, una vez en sede de cobranzas ese usuario debe lidiar con un procedimiento ejecutivo primeramente con beneficios del procedimiento declarativo que no fueron extrapolado en caso alguno a este a este procedimiento de cumplimiento cómo es la oralidad de mediación producto de la reforma laboral

E: gracias estamos en el tiempo

A: voy a terminar solo quiero terminar lo último, se pone de manifiesto en esto y quisiera em, decir que esto de que los trabajadores queden sin acceso a la justicia grave que no haya un sistema no cierto, de acceso a la justicia claro, que los funcionarios no cierto, tengamos que de alguna manera seguir dando la cara por un sistema ineficiente y solicitamos que puedan tener consideradas toda esta esta exposición que hemos realizado en un debate que creemos que es impostergable para la ciudadanía, qué es necesario para el país y que está asociación de funcionarios quiere seguir participando en este debate la eventualidad que necesitan de nuestro aporte muchas gracias

E: muchísimas gracias por estar acá por su trabajo le voy a dar la palabra 5 minutos alguien quiere consultar

E: Yohana Arroba , gracias eh bueno primero agradecerles que estén acá creo que el tema que ponen sobre la mesa es sumamente importante y que sienta las bases de muchas la injusticia por la que estamos acá donde la que hemos venido a esta convención constitucional para para cambiar para ser un país justo, primero quería reconocerle la importancia que vengan funcionario público, funcionarios de carrera porque sabemos que toda la, el acompañamiento qué es el estado a los y las ciudadanas pasa por usted así que tener la experiencia desde ese lugar de primera fuente es muy muy valioso y muy importante y también me intereso mucho lo que hablan de la importancia de que el derecho a la justicia, el del el derecho al acceso a la justicia sea separado del debido proceso creo que muy importante empezar a entender cuáles son los temas específicos que tenemos que dejar consagrado para poder hacer la garantía y mi

pregunta es pensando en un sistema integral de acceso a la justicia sabiendo que hoy día la justicia es distinta para ricos y pobres porque el sistema no es solo insuficiente sino que también ineficiente por cómo estaba configurado ,cómo se imaginan ¿qué características tendría que tener ese sistema? y ¿ cómo en ese sistema para incorporar una perspectiva de género? porque sabemos que las mujeres son bien [NSE 12:33] tenemos una brecha muchísimo más grande para el acceso a la justicia, así que muchas gracias por estar de nuevo por estar aquí

E: Juan José

E: muchas gracias por la presentación. les tengo una pregunta en relación a hablaron bastante de un servicio acceso a la justicia que si bien mencionaron que se estaba tramitando o había cierta intención de hacerlo, también hablaron a defensoría de víctimas y mi consulta tiene que ver con si esto de alguna manera eh lo pone sobre la mesa como una posible em diría que divisiones del poder judicial divisiones de Ministerio Público dónde lo ven ustedes o algún tipo organismo autónomo o derechamente hace la mención considerando quieres un poco más material Ley Sin embargo para para hacer el diagnóstico al respecto, tengo ahí la duda de este tipo de servicios instituciones donde la ven ustedes en el mapa de las institucionalidad del estado, muchas gracias

A2: muy buenas tardes a todos, muchísimas gracias por la invitación para acoger a los trabajadores de la corporación de asistencia judicial a nombre todo ello, yo también soy miembro de la federación Nacional de acceso a la justicia que representa a todos los trabajadores de vivir y hasta Puerto Williams ,les agradezco esta instancia es muy importante con respecto a lo que indica a lo que consultaba Yohana, bueno aquí tenemos un eh tenemos que hacer un ejercicio Chile el 2015 en septiembre firmó un acuerdo internacional que era la agenda 2030 y en esa agenda 2030 existe los objetivo de desarrollo sostenible y en la meta 16 en específico la 16.3 habla sobre el acceso a la justicia y en [NSE 14:24] el número 5 habla sobre la paridad de género claramente en Chile falta una institucionalidad tiene que estar contemplados en la constitución en la próxima Constitución un acceso garantizado a la justicia porque esto es un deber del Estado, lo principal es que se entienda que el acceso a la justicia y evita conflictos y hoy día gran parte de la violencia que tenemos es porque las personas no logran hacer, o no logran llegar a acuerdos para poder tener un en el fondo una un proceso

en el que se pueda llegar y concordar y no terminemos en un conflicto permanente Cómo ha sido hasta ahora claramente lo que indicaba la Constituyente iban a robar es verdad que hoy día lamentablemente como ha sido hasta ahora, claramente lo que indicaba la constituyente Yohana Arroba es verdad que hoy día lamentablemente, por no estar contemplado en la Constitución la garantía del acceso a la justicia, tenemos ciudadanos de primera y segunda clase y tenemos justicia de primer y segundo grado , así que para responderle efectivamente tiene que llegar un acceso a la justicia garantizan en la Constitución con paridad de género pero por sobre todo que garantice que todas las personas todos los ciudadanos de este país puedan acceder a resolver sus conflictos

E: muchísimas gracias

A1: si, complementando lo mismo muy importante lo que se señala con relación a la paridad , yo creo que aquí ustedes han dado también un ejemplo de lo que ha sido el avance en estas materias especialmente en la en que las mujeres podamos desde alguna manera salir de los espacios más bien doméstico y empezar actuar en el mundo privado y eso una reivindicación que nos ha costado mucho, porque nosotros somos la mitad de la población y eso la verdad es que ha sido difícil que se vaya reconociendo y en esta último espacio no cierto, de esta convención se logró está paradoja que incluso salieron más compañera no cierto, que tuvieron que de alguna manera ceder alguno escaños y eso bueno, significa que debemos seguir avanzando en ese aspecto no cierto, la parida muy importante consagrarla únicamente a los espacios del hombre universalmente y lograr la autonomía de las mujeres no cierto, en todos los espacios de poder no solamente consagrar la solo a los espacios de los públicos y de lo doméstico sino que salir no cierto, a puestos de poder importante y en ese aspecto no cierto, también el acceso a la justicia se puede ir materializando, creo que es la gran oportunidad que tenemos aquí la voz femenina totalmente representa así que tenemos que creemos vamos avanzar bien en ese aspecto

A3: Sí por favor, me gustaría llamar la atención respecto a probablemente algún punto que, que a mí juicio me gustaría recalcar especialmente respecto a este tema del acceso a la justicia y su necesidad de ponerlo a nivel constitucional, básicamente criticando el sistema que existe hoy que se ha transformado desgraciadamente en un Transantiago dónde está acceso a la justicia cada uno de la autoridad política de turno ha ido parchando y ha ido como agrupando entre determinadas entidades que al final son la corporación de asistencia judicial, pero que sin embargo los más desposeídos quienes requieren está igualdad de armas para defenderse en tribunales son en un porcentaje alto Atendió postulante por estudiantes, que sin desmerecerlos pero obviamente no son el profesional titulado que requiere su defensa, lo que nosotros pensamos para este nuevo servicio pero garantizado a nivel constitucional es un sistema profesional y especializado donde cualquier persona tenga acceso a ser defendido realmente por un abogado eso es lo que nosotros pensamos para esta nuevo futuro constitucional y para nuestro servicio, eso , gracias

E: Juan Jose

E: perdón pero me gustaría un poco insistir en mi pregunta, quizás no se comprendió bien no lo exprese la mejor manera pero hablaron de un servicio de acceso a la justicia y una defensoría víctimas , mi pregunta especifica es ¿si lo ven dentro de la institucionalidad definida por ley? O ¿lo ven como un organismo autónomo? o ¿parte del poder judicial? quizás con rango constitucional

E: yo igual tengo una pregunta la voy hacer altiro para adjuntarla, bueno hemos recibido también, no se si ayer o hoy , tambien algunas exposiciones entorno como a la, estoy atrás hablando , como a la creación de una figura de un ombudsman una defensoría del pueblo, por otro lado también sea planteado la existencia de una defensoría de la naturaleza, pero sin duda también hay temas como que yo creo que socialmente estamos muy al debe principalmente, por ejemplo, al tema de violencia intrafamiliar, yo traje mucho tiempo la defensoría penal pública donde el estado provee defensa pública a personas que son imputados lo cual me parece correcto pero no existe el mismo nivel de defensa o de preocupación por quiénes, por ejemplo, son víctimas de violencia de género lo cual es terrible y es una realidad en Chile y creo que también
SERNAMEG

tiene una deuda importante no en el tratamiento de la víctima de derechos humanos y por otro lado también, contarles que yo una vez me accidenté cuando estaba haciendo la práctica en la defensoría, me caí de la bicicleta me quebré un diente y no tenía ningún tipo de previsión y para mí fue terrible porque aparte de quebrarme un diente tuve que hacerme mucho examen está súper mal y no hay ninguna sistema de seguridad de salud para quién están haciendo la práctica trabajando gratuitamente para la estado lo cual también me parece muy muy precario, entonces tambien les quería dejar esas inquietudes para preguntarles también como, como lo están pensando y si lo han discutido tambien, ley doy la palabra también a Manuel

E: gracias, muchísimas gracias por estar aquí, muchísimas gracias por el trabajo que hacen, solo quisiera para efectos de registro que pudieran reiterar la denuncia que hicieron porque creo indispensable qué producto de lo que nos acaban de comentar la comisión tomé algunas determinaciones, por favor

A1: si, nuestra denuncia está directamente en relación a este proyecto que se está gestando a espalda de los trabajadores sin considerar las situaciones ni la circunstancia en que estamos prestando el servicio, para tener un real acceso a la justicia se necesita que esté sea un servicio fortalecido con una institucionalidad y hay un poco hacerme cargo Juan , Juan José de lo que tú señalas no cierto, si queremos un servicio único autónomo integral de satisfacción universal a las prestaciones en general y no una oferta programática porque si para llenarlos la boca de que tenemos acceso a la justicia, lo que queremos justicia de calidad que la gente realmente puede acceder a las prestaciones justicia y haiga una tutela efectiva judicial, y eso nos va a traer paz social, esa es la denuncia que estamos haciendo, como trabajadores no hemos participado de este proyecto es un proyecto que se gestó para ofrecer un sistema no cierto, de asesoría a las víctimas de delito y a propósito de aquello, se empezó hablar de esta nueva institucionalidad del servicio, pero no pensando en algo integral ya, entonces eso es lo que nosotros estamos denunciando, la falta la precarización en que prestamos nuestro servicios, actualmente estamos pensando en un retorno asegurado para todos los funcionarios y la verdad es que no tenemos ni siquiera internet en nuestra oficina o banda ancha concreta para poder dar solución efectiva a los problemas de la gente y eso nadie lo ve, no están obligando a retornar en condiciones paupérrimas en situaciones, por ejemplo , en la sexta región colegas de Pichilemu que no tienen cómo conectarse a banda ancha no pueden darle su satisfacción a la gente, en Magallanes ni siquiera hay un organigrama estructurado y esto está en conocimiento de poder judicial que ha pedido, que ha pedido que aumente las dotaciones de las corporaciones de la asistencia judicial, entonces si bien nosotros aquí traemos algo muy importante que a ustedes les interesa que se consagra el derecho al acceso a la Justicia con un enfoque de género, con un enfoque universal, con un acceso integral, con una tutela efectiva, pero quienes dan este acceso a la justicia para los más vulnerables somos nosotros y nosotros no podemos dar el acceso a la justicia en estas condiciones , entonces siempre los vulnerados quedan postergados el Ministerio justicia tiene a las personas que son más vulnerables, a los niños el SENAME para que hablar la corporación de asistencia judicial los vulnerables de todo punto de vista porque nosotros no somos no solo atendemos los más pobres quiera un con una consideración de vulnerabilidad, nosotros tenemos los adultos mayores, atendemos niños, niñas y adolescentes, atendemos los trabajadores que han tenido que pagar ellos personalmente los

problemas que surgió de la pandemia, atendemos las mujeres violentadas, a los migrantes a todos a todos los vulnerables y aquí no hay recurso, no hay recurso entonces para empezar hablar de este acceso a la justicia que queremos que se garantiza nuestra Constitución es muy importante tener mecanismo efectivo, políticas públicas, reforma estructural o sistema no puede ser que tengamos la justicia civil que todavía está en el papel y cuando todo apunta la realidad, no puede ser que los trabajadores tengan acceso a un procedimiento estupendo oral en que tienen sentencia en corto tiempo pero cuando tiene que ejecutar los créditos no hay como embargar porque la corporación no tiene camiones no tiene receptores, eso no es justicia esa es justicia para que tiene recurso y seguimos no cierto fomentando aquello esta nueva institucionalidad que se pretende crear no solución a esos problemas que están arraigados en este sistema, que es que los vulnerables no puedan acceder cuando hay justicia, cuando la gente siente que ha logrado algo, cuando hay igualdad hay paz social y a nosotros nos interesa eso, no nos interesa solo que se consagra la igualdad en la ley ante la ley, nos interesa la igualdad en la ley que las mujeres no cierto, seamos iguales que los hombres, pero no considerando los mismos derechos porque sí, sino porque tenemos diferencias pero queremos acceder también a los puestos de poder, queremos acceder también a las decisiones en nuestro país y eso se logra a través de cambios estructurales que creo que aquí podemos irlos logrando

E: muchísimas gracias, muchas gracias por su presentación ha sido muy enriquecedor así que nuevamente le agradecemos su presencia

Asociación o Grupo: Observatorio Social Penitenciario

Audiencia: Carolina Videla

G: Muchas gracias, buenos días, mi nombre es Galo Muñoz Velozo, soy director ejecutivo de la agrupación Observatorio Social Penitenciario, una institución que trabaja velando por los derechos de las personas privadas de libertad, desde ese punto de vista, en esta instancia les vengo a dar a conocer algunas cosas que en realidad van pasando en los sistemas penitenciarios, bastante ha estado en el tapete, lo que tiene que ver con los presos sociales, perdón, con los presos políticos de la revuelta. Desde nuestro punto de vista la sociedad recién está conociendo lo que es el sistema carcelario con lo que tiene que ver con las personas imputadas, sin embargo, en Chile existen más de 35.000 personas condenadas por diferentes delitos. No estamos hablando de persona que salieron aquí en la revuelta a luchar por las injusticias, estamos hablando de personas que tuvieron que vivir por muchos años las injusticias, las desigualdades y producto de un sinnúmero de cosas las personas terminan privadas de libertad. Desde ese punto de vista, nos hemos encontrado el que la violación a los Derechos Humanos en los sistemas penitenciarios es sistemático, ha sido durante el tiempo, de una u otra forma esto también ha ido entre comillas evolucionando, ya no nos encontramos como antiguamente con privados de libertad que estaban golpeados o muy golpeados, sino que las vulneraciones de derechos ahora se han extendido. En este minuto una unidad emblemática como es la unidad de Colina dos, se encuentra en movilizaciones, porque se le ha suspendido o se le han prohibido sus derechos sexuales y reproductivos, en esa misma unidad ser hecho acciones judiciales, porque para la autoridad penitenciaria no es muy válido o no muy bien visto que personas privadas de libertad continúen sus estudios superiores, como por ejemplo, una carrera profesional del servicio social. Se hizo una iniciativa como organizaciones sociales y nos encontramos después con que cuando los muchachos ya están estudiando, cuando ya están haciendo entre comillas una vida universitaria, el Estado nuevamente le cierra las puertas a su reinserción, desde ese punto de vista, nosotros consideramos que una de las cosas fundamentales que debiese existir en la nueva Constitución, habla con respecto al derecho de la reinserción. En Chile no existe el derecho a la reinserción como existen otros países de Latinoamérica, por lo tanto, aquí a la persona que cae privada de libertad tampoco el Estado se preocupa de ellos. Cómo podemos afirmar que el estado no se ha preocupado de ellos, durante el último tiempo las modificaciones legales solo tratan el tema de seguir restringiendo la libertad, de seguir restringiendo las posibilidades de las personas de poder reinsertarse en esta sociedad. Existen muchos temas al interior de la cárcel que a lo mejor le gustaría conversar, pero probablemente puede existir un cúmulo de información donde no podemos conseguir absolutamente nada, ni tratar de darles a entender a ustedes ciertas cosas. Para nosotros muy difícil cómo se hizo en la audiencia de 747 privados de libertad hace días atrás, tratar de exponer o decirles a ustedes qué es una cárcel por dentro. Tenemos, como yo comentaba, el problema de las visitas conyugales o visitas íntimas que se llama, eso tiene que ver con los derechos sexuales y reproductivos de las personas privadas de libertad, sin embargo, esto tiene modalidades, una de las modalidades se llama venustario y eso implica que la persona privada libertad debe cumplir un montón de requisitos como es, por ejemplo, la conducta, una cosa fundamental y esencial para un privado libertad para poder obtener sus beneficios, para poder obtener un plan de intervención o para vivir un poco más tranquilo. Aquí no pasa eso, en Chile no pasa esto, en Chile tenemos una resolución exenta, por donde se rige la conducta, pero con el transcurso del tiempo nos dimos cuenta que era arbitraria y es arbitraria porque cuando comienza la resolución antes de estos problemas que tenemos ahora como la pandemia

o fue el estallido social, para la persona poder evaluarla, ingresaban a un consejo técnico funcionarios de gendarmería y también ingresaban ahora los profesionales y, por lo tanto, los profesionales iban a tener una ponderación, sin embargo, hoy en la actualidad la nota de conducta que es lo esencial, solo están las

manos del funcionario de gendarmería, en nadie más, si el funcionario dice que tú te portas mal, tienes mala nota, te baja la conducta y viene un sinfín de problemas, hay que cambiarlos de módulo, no pueden acceder a los planes de intervención y con eso la reinserción se empieza a ir y se empieza a ir de la mano de los privados de libertad. La otra modalidad es el camarero y muchas veces la gente piensa que los privados de libertad tienen relaciones sexuales debajo de una mesa con un mantel largo, eso ya no es así, eso fue en los años 1980, hoy estamos en los 2020, sin embargo, la modalidad camarero sigue estando, no es como se nos dice y por eso nosotros muchas veces nos cuesta explicar qué son las cosas de la cárcel, para poder decirle a usted que en realidad las personas no intiman debajo de una mesa como estamos aquí, sino que tienen estructuras, que se organiza la población penal, que la gobernanza de las prisiones también puede estar en manos de los privados de libertad, que cuando tienen conciencia, que cuando conocen sus derechos ellos pueden ordenarse, ellos pueden entender y pueden conversar y dialogar con la autoridad, eso no ha pasado últimamente. Hoy, nos encontramos con una unidad emblemática que durante 17 meses se les mintió en la cara, un funcionario público mintiendo y eso está penado en el código penal, artículo 193 numeral 4, pareciera ser que las cosas en la prisión se normalizan de tal manera que mentir ya es una herramienta o un instrumento ante la justicia. Mentir muchas veces para el funcionario no le sale nada, sin embargo, los privados de libertad no tienen la opción de poder conversar, del poder exponer. Hoy agradecemos nosotros para poder hacer la conciencia ustedes que en Chile existe posibilidades reales de que los privados de libertad se reinserten, pero es el Estado que tiene que ayudar, es el Estado el que debe bajar, no podemos estar conversando a los privados de libertad de ciertas cosas, cuando es la vida real no los podemos armar. El Estado dio una solución a los venusteros o camareros que pelea Colina, se dijo que se podía, sin embargo yo presencialmente fui ayer y no está listo esto y el oficio tiene fecha 5 de agosto y esto no está listo. El Estado quiere llegar a regular el punto al privado libertad, que es el Estado el que va a decir cuando usted puede intimar con su señora, es el Estado el que va a regular si usted puede o no quiere tener hijos o familia, el Estado no puede penetrar en esas partes, son nuestro fuero interno, si yo tengo una discusión con un carabinero, yo a mi casa igual puedo llegar a hacer el amor, sin embargo, un privado libertad si tiene una discusión con un funcionario público, su familia lo más probable no lo pueda ver más, porque va a costar muchísimo, muchísimo, que esa persona se pueda obtener nuevamente lo que tenía. Las cárceles en Chile se debiesen tomar de manera seria, estamos hablando de personas privadas de libertad, imputados que se les ha sido violado el derecho del sufragio, hay cientos de privados de libertad en Chile que tienen el derecho a sufragar, sin embargo, el Estado no los deja, en lo personal creo que hasta las personas condenadas debiesen participar de esto porque el condenado el día de mañana va a volver a la sociedad, a esta sociedad que lo apartó, que solo lo dejó allí. Muchas veces hacemos la analogía, no sé si bien o mal, pero pensamos que es como una fruta, que si tuviera recién un pequeño hongo algo y nosotros la dejaran en un tarro de basura, después de 5 años usted va a buscar esto, no piense que está manzana ya no va a tener los hongos o no va a tener la mugre por la cual usted la botó, esto va a ser mucho más grande y en Chile pasa exactamente lo mismo, una situación que se llama el síndrome de la prisionización en Chile no se ha estudiado y eso muchos pensamos que pueden ser a lo mejor la primera piedra de la reincidencia,

tenemos que conversar el tema de la cárcel, tenemos que abrirnos, tenemos que sacarnos los miedos de lo que nos dicen la prensa, porque muchas veces eso no es así...

E: Le quedan 30 segundos.

G: Una de las últimas modificaciones

graves, gravísimas que de nosotros ha violentado todo, tiene que ver con la libertad condicional. En Chile no podemos perder derechos y en Chile se pierden derechos, derechos básicos como la libertad, la libertad condicional, hoy dejó de ser un derecho y es un beneficio. Pensamos que debiesen entrar a las cárceles ustedes a hacer esto mismo, conversen con privados de libertad, es la gran oportunidad que tiene este país y la gran oportunidad que tienen las personas privadas de libertad, de ver que autoridades de este país sí se preocupan por ellos como personas, muchas gracias.

E: Muchas gracias, señor Velozo, muchas gracias por la... Por esta realidad que nos trae a la mesa, no voy a opinar en este momento, sino que voy a preguntar a la comisión quienes piden palabra, Ruth, Manuela, Manuel, Pedro.

E2: Yo también.

E: Givi. Muchas gracias, vamos.

E3: Bueno, muchas gracias por venir a exponer este tema tan importante, yo creo que a pesar de que alguien haya perdido su, su libertad por cometer ciertos delitos, crímenes u otras cosas no puede perder sus Derechos Humanos y tienen que ser tratado de alguna manera... Hoy día lo que vivimos en la cárcel, se vive en las cárceles de Chile es hacinamiento y un montón de otras cosas que no están además dadas las condiciones para la rehabilitación y reinserción después a la sociedad digamos de los que están cumpliendo penas de cárcel. Participé con la agrupación que visita a los presos de la cárcel, agrupación evangélica que visita, SECAR se llama en mi región, dónde visitamos a los presos, le damos compañía y uno ve que cuando hay un buen tratamiento, cuando se le, se les apoye también en el... En el... En el... Cuando ellos salen digamos del cumplimiento condena, también pueden reinsertarse en la vida social sin ningún problema, pero sin embargo tenemos graves problemas de fondo, falta de infraestructura y otras cosas más, me gustaría que según su experiencia pudiera aportarnos cuáles serían, no sé, las tres cosas o cinco cosas más importantes a mejorar de esto, lo único que no comparto es cuando hijo que hay 35000 personas condenadas, que seguramente por algunas injusticias del pasado están privadas de libertad, ósea yo creo que si alguien está privado de libertad es porque efectivamente hubo un juicio justo y está cumpliendo una sentencia condenatoria, cierto, porque cometió algún crimen o un delito, no creo que esté ahí porque iba pasando por alguna parte y lo metieron a la cárcel, eso solamente quería destacar, pero creo que es importante que dentro de la cárcel a pesar de que las personas cometieron faltas, delitos o crímenes tienen que también tener un tratamiento especial para que las cárceles no se conviertan en universidades y salgan más criminales o más preparados digamos para seguir delinquiendo, eso yo creo que es súper importante hoy día, que no tenemos reinserción y tenemos rehabilitación dentro de nuestras cárceles en Chile.

E: Gracias Ruth. ¿Hacemos la vuelta de preguntas mejor? ¿Le parece o no?

G: Sí. Ningún problema.

E4: Bueno, en primer lugar agradecerle muchísimo su exposición, creo que la realidad de las personas privadas de libertad es una realidad muy oculta en Chile y en el mundo. Hay un autor que se llama David Garland que habla, no sé si lo leyó, de la cultura del control, de cómo en definitiva hemos construido una sociedad que lo que busca generar es un control social, un gobierno de los cuerpos, de las personas, a través de la criminalización y también del control punitivo y que en definitiva nos hace muchas veces como abordar conflictos sociales, conflictos de justicia social e inequidad desde el castigo y no desde el comprender cómo podemos colectivamente solucionar esto sin el punitivismo y creo que es un desafío absolutamente importante para nuestra sociedad contemporánea. En ese contexto también, creo que las preguntas que quería hacerle son bastante, son complejas. La primera, cuál es su parecer respecto a la existencia de tribunales de ejecución, bien sabemos que nuestro actual sistema judicial no existe tribunales de ejecución específicos para controlar las garantías

de las personas privadas libertad, los beneficios, la rebaja de condena, la situación intracarcelaria, etcétera. Por otro lado, también existen... ¿Qué opina usted respecto a la privatización de las cárceles? Cárceles concesionadas como es el fenómeno que se inicia en Estados Unidos, pero es que lamentablemente se réplica, cómo es el documental este, [NSE 15:28 A 15:29] que habla también de como también la privatización de la prisión a generado también riqueza en Estados Unidos y que existe un mercado donde personas lucran con la privación de libertad lo creo que, lo que creo que es absolutamente contra los Derechos Humanos y, por otro lado, también hay un punto que, que quizás no hemos abordado nunca que tiene que ver con las personas inimputables privada libertad, yo trabajé mucho tiempo la defensoría penal pública, en el Instituto Nacional de Derechos Humanos y conozco... Michael Moore se llama el director de la película... Del documental y cuando uno conoce el Horwitz, cuando uno ve por ejemplo las mujeres inimputables, donde están juntas las imputadas con las condenadas, las personas que están en el Horwitz, en el psiquiátrico por depresión, porque se han intentado suicidar al lado una mujer que quemó a su casa y está condenado por eso, se violan todos los Derechos Humanos y todas las reglas mínimas en materia de Derecho Humano de personas privadas de libertad. Esa es una realidad que se vive en todo Chile, es brutal el tratamiento de las personas inimputables privadas de libertad, decirle que al menos tenido la oportunidad conocer muchísimas cárcel por dentro, conozco el módulo de comuneros de la cárcel mapuche... De la cárcel de Temuco perdón, de comuneros mapuche, conozco muchísimas cárceles por dentro y sé la realidad de lo que estamos hablando y es terrible, porque las condiciones en que viven las personas privadas de libertad no dan ninguna, ni siquiera garantías de rehabilitación, sino lo único que construyen es un modelo de castigo y de rabia por la injusticia social que estamos viviendo y eso es lo único que hace es profundizar, profundizar la violencia social y política, gracias.

E: Muchas gracias. Manuel, luego Pedro y luego Giovi.

E5: Muchas gracias, saludar, no solo saludar al Observatorio Social Penitenciario y agradecer el trabajo que hacen, sino que saludar a todas las personas que se encuentran hoy día privadas de libertad, decirles que el trabajo que está haciendo está constituyente es para todas y para todos por igual, es para que las personas que cometieron errores antes se reinseren en la sociedad y que la sociedad los perdone, es para que las personas que se encuentran privadas de libertad y no han sido juzgadas, entre ellos muchos de los presos y presas de la revuelta, se encuentren pronto en libertad o por lo menos que sean pronto sometidos a un juicio racional y justo, cuestión que ha quedado en entredicho en este país desde el 18 de octubre del 2019, porque tenemos alrededor de 8.000 casos y 20 querellas, aproximadamente, acuerdo el número que nos dio el profesor Claudio Nash. Decirles a todas las personas que se encuentran privadas de libertad, que si no tuvieron las oportunidades que necesitaban para desarrollarse ahora las vamos, ahora las vamos a lograr, porque ese es el trabajo refundacional de la constituyente de Chile, que las personas que hayan cometido errores puedan reconocerlo y pueden enmendar el camino y las personas que... Las personas que se encuentren en una o en otra, ósea, de una o de otra manera en condición de duda respecto de cómo lograr solventar su familia cuando no cuentan con los recursos a solventarse a sí mismo cuando tienen hambre y no cuentan con un respaldo económico, lo puedan hacer igual, porque el foco de la atención de esta convención constitucional es otorgar dignidad a todas las personas por igual, no importa el error que hayan cometido, porque no nos corresponde a nosotros juzgar tal como lo hemos comentado muchas ocasiones, le corresponde a los tribunales, pero tienen que hacerlo bien, tienen que hacerlo de acuerdo a las normas establecidas y tienen que hacerlo impartiendo justicia para todos por igual, no una justicia para quienes pueden pagar y otra justicia para quienes no pueden pagar. Agradezco la labor que hacen en el Observatorio Social Penitenciario y, por supuesto, recojo el guante y pregunto de vuelta si existe la posibilidad de que la Comisión de Derechos Humanos ya sea esta o la permanente puedan sesionar en alguna unidad penitenciaria, muchas gracias.

E: Gracias Manuel, ¿Pedro? Está anotando todo ahí el señor Velozo.

G: Sí.

E6: Para no quitarles más tiempo de respuesta,

mi pregunta era sobre los grupos históricamente vulnerados dentro de la, de las cárceles, especialmente las disidencias sexuales.

E: Gracias Pedro y finalmente Giovanna.

E2: Primero... Ósea perdón nada que ver... Muchísimas gracias al observatorio, increíble la labor que hacen siempre de visibilización de esto que en nuestro país está bajo la alfombra, se lo agradecemos profundamente de haber venido a exponer. Yo solo quería dejar constancia de... Y no alargarme mucho porque mis compañeras y tú han dicho todo... De que como Comisión de Derechos Humanos en el espíritu de los grupo las cárceles son un lugar donde se violan los Derechos Humanos día a día, no son excepciones y eso es algo que nos tiene preocupar a todas y a todos y sobre en esta nueva Constitución que quede establecido que el sistema penitenciario tiene que tener una perspectiva de reinserción, que permita que asumamos el

error, que hagamos como sociedad permitamos el error y así como dice Ruth de que hay personas que están en la cárcel, ósea que todas las personas que están en la cárcel tuvieron un juicio justo, no es verdad y Manuel lo dijo muy bien con los presos y las presas de la revuelta. Pero quería hacer hincapié porque quiero que quede en el acta de nuestra nueva Constitución, desde esta convención, que las mujeres privadas de libertad durante la pandemia no tuvieron acceso a toallitas higiénicas ni a tampones, porque como se cortaron la visita... Las visitas de sus familiares y no son insumos que se entreguen oficialmente, no tuvieron acceso y cuando hablamos de derecho sexuales y reproductivos como mencionabas tú a través de las visitas igual también hablamos de la dignidad de las mujeres con respecto a sus períodos menstruales y quería decirlo para que quede en evidencia y sobre todo porque la gran mayoría de las personas privadas en libertad, mujeres en este país, entran por microtráfico, una ley que está terriblemente mal diseñada y que lo que hace sabemos es empobrecer a las mujeres jefas de hogar que tienen que llevar sustento su familia en la desesperación de no tener redes de apoyo y que eso es encarcelar la pobreza, así que muchas gracias.

E: Muchas gracias Giovanna, no sé si hay algún constituyente de que...

E3: Harbor.

E: Perdón, Felipe, buen día adelante por favor.

E7: Hola buen día, solo agradecer la presentación que hizo el observatorio y aportar que probablemente un documento que puede ser utilidad, el año 2018 me tocó en mi condición de presidente la comisión de seguridad del senado, impulsar un proceso de recorrido de diferentes unidades penitenciarias, tanto de unidades de prisión preventiva, como de unidades de condenados, concesionadas y no concesionadas, para ver las condiciones carcelarias. Emitimos un informe muy completo que hicimos llegar a la fiscal de la Corte Suprema, doña Lya Cabello, que a su vez ha hecho muchos informes en esta materia, y con un conjunto de recomendaciones, de modificación de las estructuras penitenciarias, tanto de los temas internos como los temas regulatorios, quizás puede servir también como insumo para la comisión o para... O para... O para el observatorio, en el sentido de poder avanzar en lo que se ha planteada acá. Una cosa es estar condenado o privado de libertad provisoriamente, según corresponda, y otra cosa muy distinta es que en esa condena o en esa privación de libertad se violen todos los derechos fundamentales, creo que hoy día es posible hacer algunos cambios al respecto y por tanto agradezco la exposición del observatorio y como digo pongo a disposición el informe por si le interesa la comisión tenerlo y que es una comisión transversal que participaron de todos los sectores y fueron visitas en terreno, es bastante completo, eso.

E: Ya, señor Velozo yo solo quisiera darme medio minuto para también, bueno, saludar la realidad que nos trae aquí como dije al inicio. Lamentablemente, bueno, hay experiencias personales también que nos han hecho conocer por dentro la realidad de las cárceles, son realidades que, que no han cambiado en mucho tiempo, por lo menos del período en que me tocó conocer por dentro durante dictadura la cárcel de Arica y las realidades de las mujeres también al interior y la lógica que vivía, nos pone la historia por delante la posibilidad de cambiar está realidad, yo solo quería compartir esto contigo darte las gracias y señalar que el camino también nos tiene que llevar a poder establecer o terminar con esta lógica de distintas

categorías también, de personas que cumplen condena, ¿No? Porque tenemos a los criminales de lesa humanidad que hoy están digamos resguardados en una zona de confort, en un espacio distinto, cumpliendo condenas que son además incluso con herramientas internacionales en materia de justicia respecto a las violaciones a los Derechos Humanos, que no condiciones que ojalá tuviéramos para todas las personas que están privados de libertad, porque como tú bien dices estás cumpliendo una condena por un delito, sin embargo, hay otros derechos que no debieran ser conculcados, así que por favor te invito a que puedas responder las intervenciones que se han hecho, muchas gracias.

G: Muchas gracias señora Carolina. Comenzar respondiendo lo que me dice la señora Ruth, yo también tengo diferencia, quizá no es el momento, pero con tal de que también existe un programa que se llama proyecto inocente y eso significa que hay gente que está condenada, cumple condena y ha sido inocente, por lo tanto, es endiosar a la justicia de que jamás se equivoca, nosotros no estamos de acuerdo. Lo otro con respecto a los temas que usted me dice que tres temas que cuáles podrían ser súper importante para lo que tiene que ver con el mundo los privados de libertad, creo que el primer tema súper importante tiene que ver con la libertad condicional, cómo se dijo recién, aquí en Chile existen, desde el punto de vista de nosotros, dos grupos privados de libertad, un grupo privado de libertad lo llamamos los presos militares y el otro, y el otro como dice la Ley, nosotros lo llamamos los grupos de presos sociales. Por qué es importante para nosotros la libertad condicional, porque para los privados de libertad eso es y ha sido siempre un derecho, que se cambió, sí, se cambió, pero es súper importante tener en consideración que esto se cambió porque el país debía tener un estándar, elevar el estándar en materias de delitos de Derechos Humanos, en materia internacional, por eso se elevó el estándar. Entonces, el estándar cuando era derecho obviamente van para que subirlo tenemos que bajarlo, no le podemos dar la libertad, por lo tanto pasa a ser un beneficio, pero desde mi punto de vista, eso era solo para ellos, solo para presos militares, no lo digo yo, lo dice la Ley, el decreto 321 el artículo 8, habla justamente de dos grupos, de un grupo que debe terminar su condena impuesta por un tribunal de la República hasta el último día y el resto de los privados de libertad que pueden cumplir su condena en la mitad del saldo insoluto de la libertad condicional, eso no excluye a perpetuos, eso excluye a presos militares. Otra de las cosas que nosotros sí pensamos que es súper importante y que estamos de acuerdo con usted señora Manuela, tiene que ver con la ley de ejecución de penas. En Chile falta poner en ejecución de penas, político lo han dicho de todas las formas, que fue la pata coja, qué fue lo que nos faltó, pero en Chile no hay un juez especializado, por lo tanto nos topamos con ciertas, yo le voy a... Quiero plantear dos ejemplos de la vida real, en el derecho a la gente le enseñan con ejemplos absurdo, solo quiero hacer un ejemplo real, si una persona privada de libertad está condenado a 39 años por delitos de robo con intimidación él debe cumplir dos tercios, por lo tanto tiene que cumplir 26. La ley dice que si ese mismo privado de libertad tiene dos o más delitos cuya sumatoria da 40 años, él postula a los 20, la consulta mía es, ¿El legislador quiere que el reo siga cometiendo delitos para que ahora puedo obtener su libertad? Será que porque si estaba haciendo 39 y yo si fuese un privado libertad veo un político dentro de la cárcel le pego para que me peguen, ¿Sí? Porque gendarmería me va a pegar, pero solo necesito que me coloque 18 meses para quedar sobre los 40 años y bajaría 6 años de postulación. Eso significa que la ley tiene un problema y que debemos discutir. Esas cosas no se pueden muchas veces solucionar en los juzgados, porque los tribunales tenemos problemas que si un amparo de garantía nos llega hoy, el juez lo declara admisible y si nosotros pedimos la tramitación rápida nos toca en 5 días y eso significa que es otro juez ahora el que nos toca y hacen otra audiencia que hay que empezar de foja cero,

narrando y contando los hechos. Una tercera cosa que creo que es súper importante, tiene que ver con el tema de la reinserción, ¿Importante? Por supuesto, porque para los hombres hay ciertos estudios o capacitaciones y para las mujeres existe otro diferente, la pregunta es, ¿Por qué el Estado no ayuda a las mujeres a ser profesionales? Y si me disculpan la expresión, el Estado debiese dejar de enviar cursos de mujeres, de enviar cursos solo para peluquería, solo para manicure, eso no debe ser, las mujeres también tienen las mismas posibilidades que los hombres y eso no se da en la cárcel. Otra pregunta que se nos hizo tiene que ver con respecto a la privatización de las cárceles, en lo personal creo que las cárceles privadas no han aportado en nada a este país, al contrario, aportaron número negativos. Cuando comenzó esto de la privatización las dos cárceles en Chile que tenían más alta tasa de suicidios es la Santiago 1 y la Rancagua, las coincidencias de la vida que pasan en este país, son dos cárceles privadas. Hoy en lo personal también creo que el tema de Colina pasa porque en tres años más tenemos que volver a discutir este tema, si queremos de nuevo las cárceles privadas en Chile. La pregunta es ¿hicieron algo por los privados de libertad, además de llevarse todo el dinero, ¿hicieron algo? Alguien de ustedes sabe qué es lo que pasa en la cárcel de Valdivia, cómo las paredes rezumban en invierno, alguien entiende qué es el metraje cuadrado de una pieza, cuando nos dicen que en una pieza de 2 por 3 caben 3 personas, sí eso es cierto, pero usted tiene que colocar a la persona tiene que colocarle incluso hasta tarros de agua, porque la privatización ni siquiera trajo eso. Oye muy normal que el Instituto Nacional de Derechos Humanos cada cierto tiempo tenga que estar haciendo amparos de garantía, porque la cárcel esta, porque la cárcel de allá le falta el agua, o por qué los de aquí también le falta agua, o porque aquí están dando 2-3 horas y las condiciones son indignas. Yo insto aquí a que por favor que hagan algo con las cárceles y creo que el primer paso es hacer una sesión al interior de las cárceles, escuchen las personas privadas de libertad, no tienen problemas cognitivos, tienen problemas conductuales, que son cosas diferentes. Cuando nos preguntan sobre el grupo de inimputables vamos a dejar un poquito de lado los inimputables y vamos a tomar un contexto a la salud mental, en Chile, en cárceles no existe salud mental, usted puede ir por transparencia, al Estado y decir y preguntar cuántos son los psiquiatras que tiene, ¿Por qué la consulta con los psiquiatras?, porque 140.000 pastillas se compran y 120.000 quedan solo en Valparaíso. ¿Quién me da esa receta? Si no está el psiquiatra, será entonces que me lo hace el paramédico, el enfermero. Esas cosas son súper importantes, porque no hay contención. Los precios han sido apartados de sus familias durante 17 meses no ven a sus familias, se les miente en la cara, se les hablaron de protocolos de teléfonos, cuando es la verdad es que puede ser, si no alcanza, si es una cosa aritmética, si tengo 6.000 en la peni y tengo siete teléfonos, ¿Me va a tocar a mi cada cuánto? Cada cuánto yo puedo saber de mi familia cuánto yo puedo saber de mis hijos acaso estaban con covid o no estaban con covid, cómo puedo tener esta comunicación y el Estado que dice: no se pueden ingresar, porque van a aumentar las estafas, porque van a aumentar los delitos, ¿Eso ha aumentado? No, eso no aumenta, al contrario, lo que sí aumentó fueron la muerte de las cárceles, fueron las personas con problemas de salud mental en las cárceles.

E: Disculpe, voy a cerrar un poquito ahí, cantando, por favor adelante para...

G: Si pensamos que la salud mental es un tema súper súper delicado, hay muchas cosas que están pasando al interior de las cárceles que no se sabe lamentablemente, no tenemos cómo saberla, porque tampoco

van los abogados, porque no se puede ingresar, porque si yo soy un abogado y voy a ver un privado libertad, también el gendarme no es tonto, usted salió y se me va a 15 días ahora aislado, porque nosotros lo podemos contaminar. De lo que se habla aquí todo tiene un trasfondo y todo tiene un sustento económico y ese sustento económico, esos cientos de miles de millones que se le pasa a gendarmería, también debiésemos saber en qué se gastan y cómo se gastan, para que supiéramos que del 100% el 85% tiene que ver con la cárcel y su modalidad y el 15% tiene que ver con la rehabilitación y la reinserción, que es la que todos esperamos. De ese 15%, el 10% se pasa a los profesionales y ya nos está quedando solo el 5% y ese 5% tenemos que dividirlo ahora en los sistemas que tiene el sistema penitenciario, en sistema cerrado, en sistema semiabierto, en sistema abierto. La cantidad de dinero que se invierte en Chile para un privado libertad es nada, después nos preguntamos por qué la gente reincide, porque no tiene salud mental, porque no se le enseñó a hacer nada, porque durante años lo tuvimos como vagos de 9 a 5 de la tarde sin hacer nada, porque el Estado no tiene una alternativa o no quiere tener una alternativa porque para nosotros un negocio redondo, por dónde lo vean, por eso es para nosotros súper importante también lo que estaban hablando recién la señora Manuela y nos preguntan qué es lo que opinamos nosotros con la gran cantidad de mujeres que están privadas de libertad y que también uno puede decir, oh bien es cierto por casi siempre los mismos delitos, quizás sería bueno impulsar también lo que tiene que ver con la Ley Sayén, donde muchas personas pensamos que las madres que tienen hijos menores no debiese estar privadas de libertad. Creo que el Estado también comete muchos errores y el gran error que tiene el Estado es que ha sido sordo, no quiere escuchar, no quiere saber de su realidad y lamentablemente la cárcel es una parte de esta realidad, esas personas que todas queremos que mueran, el día de mañana saldrán a la calle y la consulta es, nosotros como ciudadanos, cuando recibamos a esta persona, ¿La recibimos igual como se fue? ¿La recibimos con más herramientas, con mayor educación, con una mayor instrucción? No señores, recibimos a un preso donde su familia debe tratar de avanzar él y ver cómo el Estado le golpea la puerta y lo pueda ayudar, muchas gracias.

E: Muchas gracias señor Velozo, sin duda nos deja una tremenda... Un tremendo desafío y también tomamos la posibilidad de ir a conversar con las personas privadas de libertad para este proceso constituyente, muchísimas gracias por su presencia.

G: Si me disculpa, a mí me gustaría extender la invitación que hizo aquel señor, a que fueron a una cárcel complicada como dicen, como es Colina...

E: Vamos a...

G: Yo extendiendo la invitación, yo no estoy privada libertad de Colina, no soy funcionario de gendarmería, pero si soy un vocero de la población penal que tiene un problema y que con esa misma autoridad les vengo a solicitar a ustedes si existe la posibilidad de que una sola sesión, a lo menos, sea alguien al interior de una cárcel.

E: Perfecto, Pedro Muñoz les pido sí muy breve porque estamos como bien atrasados los tiempos...

E3: Sí, yo también quería aportar...

E: **Muy muy breve por favor.**

E3: **Desde la coordinación voy a asumir un compromiso también de conversar con el departamento de Derechos Humanos de gendarmería para que nos apliquen las condiciones necesarias para que gestionemos esa sesión, es un compromiso, gracias.**

E: **Eso, Pedro cortito.**

G: **Sí, quería en el mismo sentido que dice Manuela para darle también cierta tranquilidad acerca del compromiso que existe dentro de esta convención. Se está levantando ya un oficio tanto para el Ministerio, como para gendarmería desde la Comisión de Participación, no solamente para que una comisión sesiones y que queda a la voluntad, nosotros en Valdivia también lo queremos hacer, sino para que se institucionalice y se generen en las condiciones para que las personas privadas de libertad, más allá de una sesión, sean parte central de este proceso constituyente.**

G: Muchas gracias.

E: **Ya, muchas gracias, despedimos entonces.**

G: Hasta luego muchas gracias.

Asociación o Grupo: Fundación Gente de la Calle.

Audiencia: Ignacio Silva

A1: Muchas gracias, primero que todo saludar a les constituyentes presentes. Mi nombre es Ignacio Silva soy encargado de la línea de promoción de derecho humano y situación de calle de la Fundación Gente de la Calle que el año pasado se constituye como una organización defensora de derechos humanos, con especial énfasis en las personas en situación de calle. También mencionar que hoy 19 agosto a nivel latinoamericano, se está conmemorando el día de las luchas sociales de las personas en situación de calle. También saludar a nuestras compañeras, compañeros y compañeras de América Latina que luchan sin cesar para erradicar esta gravísima violación a los derechos humanos. Primero que todo también saludar y reconocer al pueblo chileno y a los pueblos indígenas, quiénes permitieron iniciar la construcción de una nueva constitución, bajo un proceso democrático, plurinacional, participativo e inclusivo.

Para comenzar, como fundación, queremos afirmar que la situación de calle es una de las expresiones más crudas de la extrema pobreza en nuestra sociedad, que se constituye como un fenómeno complejo y multicausal en condiciones de extrema vulnerabilidad social producido principalmente por el desempleo, la desvinculación social e institucional, la violencia de género, la conflictividad, desigualdad e injusticia social en la que se suscitan una interacción de varias condiciones de riesgo, por lo que las personas que se encuentran o están en peligro de llegar a dicha situación, debieran ser consideradas por el estado de Chile como un grupo de especial protección. Sí bien dicho fenómeno ha adquirido mayor interés por parte del Estado de Chile desde el año 2005, al realizar el primer catastro nacional de personas en situación de calle las políticas públicas implementadas las fechas son recientes, las cuales han sido formuladas desde el año 2011, bajo el paradigma de la superación de la pobreza, implementadas desde el año 2014 y reforzada través del registro social de hogares anexo calle desde el año 2016, logrando cuantificar de forma insuficiente a abril del año 2020 a 15.500 personas en situación de calle y extender de forma insuficiente una oferta programática centrada en la inclusión social del individuo mediante mecanismos e intervenciones psicosociales que descansan principalmente en la voluntad del sujeto. Más no son las transformaciones estructurales que se necesitan para erradicar la situación de calle, es posible considerar que la adopción de dicho paradigma en la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de la política pública se torna un problema relevante para avanzar en la adopción de un enfoque de derechos humanos y con ello en la garantía de un trato digno por parte de los órganos de la administración del estado con un apego irrestricto al derecho internacional de los derechos humanos, perpetuando así la discriminación estructural que sufren en la actualidad miles de personas en situación de calle. Aquellos se ven reflejados en los programas: “apoyo persona en situación de calle”, “programa Noche digna”, “red calle Niños”, que si bien pueden ser considerados un avance para mejorar las condiciones de vida de este grupo excluido y marginalizado por el estado neoliberal subsidiario, podemos afirmar que dada una serie de falencias y errores para conocer, prevenir, proteger y promover una si una solución a la situación de calle, el aumento sostenido en el tiempo donde las organizaciones de la sociedad civil en Chile durante muchos años han encendido las alarmas, ha confirmado que llegamos tarde, que el estado llegó tarde, siendo el principal responsable de que en el transcurso de la pandemia hayan sido catastradas por parte de la oficina nacional “Calle” más de 25000 personas en situación de calle. Algo

que se reafirma con los resultados de la [NSE 04:05] 2020, el aumento de la pobreza y la extrema pobreza producto, en parte, por la crisis de la covid-19, produjo un aumento importante en la situación de calle en Chile. En breves términos, estamos ante una política pública mal diseñada que no condiciona no considera las condiciones reales de vida de las personas en situación de calle, quiénes son su mayoría no pueden acceder a agua potable o servicios higiénicos básicos, para cumplir con las medidas preventivas anunciadas por la unidad sanitaria y la Organización Mundial de la Salud, ni menos una vivienda donde poder realizar la cuarentena. Este escenario obliga que el estado de Chile dirige sus esfuerzos en reformular sus políticas para las personas en situación de calle incorporando un enfoque de derechos humanos, levantando información que pueda dar cuenta de sus complejidades y vulnerabilidades con mayor profundidad, debiendo considerar las advertencias y recomendaciones que realizan constantemente las organizaciones de la sociedad civil y por ello también estamos aquí en la convención constitucional para señalar dicha advertencia, dichas recomendaciones.

Como ya hemos comentado anteriormente todas estas insuficiencias quedaron aún más al desnudo en el transcurso del estallido social, iniciado el 18 octubre del 2019, al tomar conocimiento de las masivas y sistemáticas violaciones a los Derechos Humanos que estaban ocurriendo en nuestro territorio. Viéndose implicado agente del estado mediante métodos de represión comparables solo con los tiempos de la dictadura cívico-militar, avalado por diversos informes de organismos nacionales como el Instituto Nacional de Derechos Humanos y la defensoría jurídica de la Universidad de Chile e internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Amnistía Internacional y El Alto Comisionado de Naciones Unidas. Donde la población fue víctima de agresiones que significaron un daño parcial o completo para muchas ciudadanas y ciudadanos residentes en nuestro país e inclusive la muerte, quedando constatada en distintas querellas, dentro de ellas las que involucra a personas en situación de calle. Al menos como organismo defensor de los derechos humanos de estas personas tenemos conocimiento de cinco casos, donde fueron gravemente vulnerado los derechos humanos de quiénes no participan de las protestas, son parte de un grupo de especial protección por parte del Estado, pero que la política actual que hemos mencionado no fue capaz de prever o actuar a tiempo para prevenir estas dolorosas situaciones, lo que avala nuestras afirmaciones. En relación a la presencia de la covid-19 en américa latina en marzo de 2020 una de las principales preocupaciones de la fundación Gente de la Calle para/con las personas en situación de calle y quiénes tuvieran en posible riesgo de llegar a dicha situación, era la protección de la vida y el resguardo de su integridad física y psíquica, poniendo en alerta a las autoridades nacionales e internacionales públicamente, haciendo eco del pronunciamiento realizado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, al señalar que “los estados debían adoptar medidas humanitarias para garantizar la provisión de alimentos, agua y saneamiento. Estableciendo espacio de acogida para personas en situación de pobreza extrema calle o discapacidad”, ya ha transcurrido más de un año de la crisis, siendo nefastas las consecuencias para la vida de los grupos de especial protección y los sectores populares aún más empobrecidos, miles de muertes, colapso del sistema de salud, aumento del desempleo, la pobreza y la pobreza extrema, el desamparo y la desprotección social e institucional, mayor exclusión y marginalización, solamente por mencionar algunas y que la situación de calle tiene su expresión en los espacios públicos, qué significa una oportunidad para que rápidamente se instalen en refugios temporales llenando de rucos y carpas, entre otros muchos lugares, como el bandejón de la Alameda, el Parque Forestal, el Parque Bustamante, la Posta Central, entre otros lugares de Chile, que se caracterizan por ser estructura frágiles donde las personas en situación de calle esperan pasar un invierno más.

El panorama de la ciudad es un claro indicador de que la situación de calle es una expresión más de la grave crisis de derechos humanos que vive nuestro país. Donde las múltiples violencias estructurales generan un escenario propicio para que se sigan violando los derechos humanos de las personas en situación de calle.

Según se describe, el diagnóstico de la situación actual de las personas a las que les afecta la situación de calle, no es positivo resulta claro que las políticas del estado en relación con este grupo específico de la sociedad, no cumple con los estándares de cuidado y protección que merecen, que debe tener como referencia el derecho internacional de los derechos humanos

E: Un minuto le queda.

A1: Muchas gracias, aun más la urgencia por un abordaje más intenso del problema de la situación de calle, no se refiere exclusivamente a la forma de responder a la situación actual, sino que también debe considerar la extensión creciente del problema para la convención constitucional, provocada principalmente por el inminente aumento de la pobreza en Chile y el mundo, sin perjuicio de las múltiples denuncia interpelaciones públicas que se han realizado el último año, el centro del debate público está muy alejado de esta situación periférica y marginal. Como fundación Gente de la Calle, queremos hacerle saber a la convención constitucional de que es necesario que se reconozca a la situación de calle, como una grave violación a los derechos humanos en Chile y en el mundo. Donde el estado incumple sus obligaciones en relación de respeto garantía y no discriminación. Nos ponemos a disposición también de esta comisión como de la convención para entregar todos los antecedentes que permitan avanzar en el reconocimiento de esta deuda histórica que tiene el estado con las personas en situación de calle, para que nunca más tengamos que lamentar la muerte o el desamparo absoluto de quienes sufren en la actualidad las consecuencias más crudas del “neoliberalismo a la chilena”, muchas gracias.

E: Muchas gracias Ignacio, también es una realidad brutal en este país, bueno y en el mundo entero ¿no? Voy a abrir entonces la palabra para convencionales que quieran hacer consultas ¿quién pide la palabra? Manuela ¿alguien más tiene consulta? Johana, vamos por favor, Manuela.

A2: Gracias por tu exposición creo que ponen un lugar que por primera vez digamos a nivel constitucional estamos hablando de las personas en situación de calle creo que existen muchos prejuicios sociales, porque muchas personas que viven en situación de calle hoy día son personas migrantes, son personas que tienen VIH, son personas que tienen problemas psiquiátricos muchas de ellas y que como el estado tampoco existe una responsabilidad social de hacerse cargo de la Salud Mental en Chile, de la falta de vivienda, claramente es un síntoma de como bien dices tú hemos construido este modelo neoliberal y en ese contexto quería preguntarte si es que ¿existen normas internacionales en relación a la realidad las personas en situación de calle? y por otro lado también yo creo que, tal como conversamos de poder hacer una audiencia la cárcel, también podemos hacer una audiencia la calle, invitar a personas en situación de calle y ponerlas en un lugar digno como corresponde, desde esta acción. Yo no tengo miedo de estar en la calle, creo que nos bajamos del metro caminamos por el centro para llegar acá y vemos cómo vive la gente debajo del metro, durmiendo mientras ya se abre el metro, creo que es muy violento. Entonces poner a disposición

también la comisión para poder sesionar en la calle, invitar a las personas en situación de calle y escucharlas también desde su propia palabra gracias.

E: Gracias Manuela, ¿Pedro?

A3: Sí, quiero hacerle una pregunta sobre políticas públicas, porque nosotros acá en la en la constituyente no vamos a hacer política pública, pero tenemos que tener claridad o cierta claridad o ejemplos de políticas públicas que han funcionado bien obviamente en el contexto, de otros modelos de estado, no tengo que tenerla a la vista para precisamente definir marco generales y principios. Entonces me gustaría saber eso, si tiene alguna experiencia comparada gracias.

E: Gracias Pedro, ¿Yohana?

A4: me sumo a la pregunta de mi compañero y compañera, pero con específico foco si es que ustedes han además contar la experiencia comparada y si ustedes tienen algún tipo de trabajo específico ¿Cómo podría abordarse constitucionalmente? como dice Pedro no para que quede establecido como una política pública si gracias.

E: ¿Hay alguna otra consulta o comentario? ¿Por Zoom tampoco?, ya he bueno yo también quería mentalizarme, comentar respecto de esto como dijo Pedro “nosotros no vamos a laborar política pública” claramente, pero lo que vamos a hacer establecer las condiciones los parámetros para aquello, desde mi mirada de trabajadora social y comunitaria en el ámbito de las personas que viven en nuestra realidad o que sobreviven en nuestra realidad me parece a mí tremendamente, me voy a tomarle la palabra de ellos para agradecerle Ignacio que hayas venido a esta comisión a exponer esta realidad brutal que es parte de un sistema neoliberal que también buscamos desplazar a través de esta nueva constitución, así que muchísimas gracias, te invito a que puedas responder las preguntas.

A1: Sí, muchas gracias por las preguntas. Primero que todo también mencionar que sin que se radique la extrema pobreza no se va a poder erradicar la situación de calle, también para poder hacerme cargo de las preguntas, dentro del derecho internacional de los Derechos Humanos en la actualidad no existe, por decirlo alguna forma, “un instrumento” que pueda decantar en mecanismos y en una normativa que de alguna u otra forma permita establecer pisos de protección para estas personas en situación de calle. No obstante, al ser una situación en la que podríamos señalar también en la que se encuentran o se podrían encontrar diversos grupos de especial protección cómo lo wa la población migrante, como son las mujeres, como lo que es la infancia y la adolescencia, si podríamos aludir a dichas normas internacionales. Ahora, el tema está en que es muy reciente el pronunciamiento de organismos internacionales como la Corte Interamericana respecto a las personas en situación de calle, ahí hay una ausencia y también una deuda de la comunidad internacional y por ende también de nuestra comunidad respecto a la discusión de ser necesario reconocer a la situación de calle como una violación a los derechos humanos que afecta a los grupos de especial protección o si debiésemos considerarlo como un grupo de especial protección a nivel mundial y que por ende se construya un instrumento, una convención que de alguna u otra forma permita generar esa normativa en respuesta a la Constituyente Manuela.

Respecto a lo que mencionan de ejemplos comparados, respecto a cuestiones más normativas más que a política pública, porque claramente el alcance que va a tener la convención, encontramos por

ejemplo en Brasil un ejemplo interesante dentro de la definición de la situación de calle y de persona en situación de calle como una grave violación a los derechos humanos y dentro de ese piso es lo que debiese regir las distintas políticas públicas que alguna u otra forma vienen a hacerse cargo de esta gravísima situación. También podemos encontrar otros ejemplos que se impulsan sobre todo en Europa, respecto a las políticas hacia las personas que son consideradas, no en situación de calle, sino que principalmente está enfocado en la falta de vivienda, ahora porque podemos hacer esa comparación y podíamos tomar algunos ejemplos más no replicarlos exactamente, porque también acá uno de los problemas que el copiar y pegar las políticas públicas terminan siendo una problemática más que una solución a los problemas de la ciudadana y ciudadano en Chile o de pueblo chileno, pero es interesante mirar queda en Chile y en América Latina es necesario no solamente abordarlo desde la falta de vivienda sino de la falta del acceso a múltiples derechos ya sean derechos básicos, cómo lo es el agua, cómo les la luz, cómo es la vivienda, la alimentación, como también lo es el derecho a la educación, el derecho a la salud, el derecho a la información también, por lo general cuando uno va a la calle las personas desconocen o reconocen que no saben lo que son los derechos humanos entonces también hay una deuda pendiente del estado y de la institucionalidad chilena. También respecto a la invitación que realizan, yo creo que muy importante que la comisión pueda estar en la calle, conociendo esto porque también la fundación desde diversas instancias ha tratado no solamente de hacerse cargo de la cuestión nacional sino también hay problema que están suscitando la población migrante, por ejemplo, con las dificultades de la regularización. Hoy en día no está garantizado el derecho a la migración, a la movilidad humana en Chile con rango constitucional. Entonces función de eso también es importante que al alero de los distintos problemas que vemos que afectan a las personas situación de calle o que están en peligro, también es necesario que en la deuda histórica que tiene el estado sea con ellos, ahora no solamente con las personas migrantes también vemos el caso de las mujeres que bastante preocupante, hay compañeras que han hecho los esfuerzos posibles para poder visibilizar lo que es los cuerpos menstruantes, es decir hoy en día, a las mujeres también no se le garantizan y a los/a las personas trans no se le garantiza los derechos sexuales y reproductivos, entonces también cabe la duda de ahí. Si está relacionada con la difusión que tiene que dar la convención respecto a que va a entender, por ejemplo, la convención acerca del principio de no discriminación, ingreso va a subyacer a la nueva constitución y que por lo menos debe también considerar de que se necesitan políticas de protección y resguardo para las personas en situación de calle, pero que también dentro de ellos se tiene que recordar su autonomía, es decir que por ejemplo, la mujer en situación de calle en todo momento puedan decidir sobre su cuerpo eso es lo que podemos plantear también poner a disposición nuestra experiencia de trabajo en la calle, durante el estallido social y lo que fueran bien la coyuntura electoral respecto a la convención, realizamos distintas intervenciones sociales que de alguna otra forma pudieron acercar la información a las personas en situación de calle y también conocer su opinión dentro de ellos fueran asamblea y cabildos territoriales, así que también dentro de ellos y lo que va hacer la tarea de la convención tanto ahora propiamente tal de esta comisión como a futuro, claramente, tienen que estar incorporada las personas situación de calle para considerar un proceso inclusivo, así que también manifestar nuestra disposición y diálogo con la comisión para que ellos se lleva a cabo.

E: Perfecto muchísimas gracias, ¿Ruth?, con el micrófono por favor.

A5: Sí, hola, mira lo que pasa es que en este mismo ministerio que trabajamos de evangelización y acompañamiento en la cárcel, también los llevamos en la calle y ubicamos lugares casas transitorias

para la gente de calle, pero ellos volvían a la calle, porque le gustaba la libertad, le gusta y gente que de verdad les gusta, por opción digamos prefieren vivir en la calle, tú que tienes más experiencia en esto ¿cómo poderlos ayudar a convencerlos? porque duraban una semana en un hogar transitorio, algunos de hecho una pura noche, ¿cómo poder convencerlo de salir de la calle cuando se les da esta posibilidad? eso me gustaría que me puedas ayudar en eso, gracias.

A1: Sí, mira primero que todo muchas veces las personas llevan años o más tiempo en la calle, sufren de distintas violencias por decirlo una forma también o malas experiencias dentro de estos lugares transitorios, entonces también puede mostrar su reticencia a residir temporalmente en esos espacios, porque no quieren repetir esa mala experiencia, ahora también porque al ser alojamientos y lugares o centros temporales donde se realiza principalmente acompañamiento psicosociales y social laboral. También hay un problema que más allá de eso no se les garantiza el acceso a derechos, y yo creo que eso también es importante, o sea hay un piso que es necesario de alguna u otra forma de generar que las personas se convenzan de iniciar procesos de reparación. O sea, yo creo que el problema está en que la voluntad que demuestran es claramente en cierta parte algo que responde a su autonomía como sujeto y sujeto de derecho ahora el tema está en qué también, hay que ver que no hay solamente media la voluntad, sino ciertas determinantes o lo que podría considerarse como las “determinante sociales”, es decir, una persona claramente va a preferir no estar por ejemplo en un trabajo donde constantemente es violentada/violentado, dónde va a sufrir estrés laboral o dónde puede sufrir inclusive también violencia de género, también por ejemplo pasó con el caso de la mujer hoy en día hay muy pocos dispositivos que trabajen con mujeres en situación de calle, entendiéndolo que por ejemplo, producto de la violencia intrafamiliar ellas pueden llegar a aquello, a dicha situación, entonces claramente ahí hay un esfuerzo mucho más amplio y qué tiene que ver con que se generen política en materia de reparación, el decir de restitución, de satisfacción, de garantías de no repetición. Entonces yo lo hago abocaría más allá de que podamos convencer a las personas particularmente o individualmente de querer acogerse a los programas de las políticas del estado, sino de reformular y de transformar dichas políticas para que las personas confíen en la institucionalidad, también hay un tema de respecto a la legitimidad y la desconfianza que hay en la institución, entonces también se da dentro de este contexto, eso es lo que podría responder.

E: Muy bien, muchísimas gracias entonces, te agradecemos Ignacio por fundación Gente de la Calle y quedamos también conectados para seguir caminando de la mano en este proceso de construcción del poder constituyentes y muchísimas gracias.

A1: ¡muchas gracias!

Asociación o Grupo: Federación de Colegios Profesionales

Audiencia1: Margarita Ibarra

A2: N/A

A2: Buenos días. La verdad es que yo no soy la expositora... es que tiene un problema técnico, no puede entrar así que voy a empezar con la presentación. Emm, por el tiempo supongo yo. Quiero compartir, ¿me pueden dar la posibilidad de compartir?

E: ¿Compartir pantalla? En este momento lo están haciendo.

A2: Les pido a mis compañeras que... ahí va a entrar. Margarita Ibarra se llama.

A1: Hola, buenos días. Muchas gracias por escucharnos. Estoy en representación de las comisiones de Derechos Humanos de la Federación de Colegios Profesionales. Eh, agradecemos, por supuesto, permitírnos de exponerles ante ustedes esta propuesta que traemos sobre reparación y salud. ¿El ppt lo van a poner ahora?

A2: Sí. ¿La ven?

A1: Sí, yo creo que se ve, pero hay que bajarlo.

E: Deben ponerla en modalidad completa, si es posible verla mejor. Ahí sí, muchas gracias.

A1: Este PowerPoint, eh, resume bastante todo el documento que tiene alrededor de 11 o 13 páginas y para efectos de la presentación, lo hemos preparado, ¿ya? Ojalá que sea lo más... de que haya logrado las metas más importantes que nos interesa dar a conocer y conversar con ustedes.

Ya, pues, los objetivos son aportar antecedentes para la reparación de las nuevas víctimas de la violencia estatal en Chile a contar del 18 octubre del 2019. En este caso, hay una cantidad importante dentro de la... de la... del documento, donde ahí especificamos bien, no solo el contexto, sino que cuales son las causas y quienes son estas nuevas víctimas.

Luego está el segundo objetivo que es disponer de servicios y prestaciones inmediatas de salud a estas nuevas víctimas de violaciones de Derechos Humanos del Estado de Chile.

Respecto a la reparación... entonces aquí, distinguimos las nuevas víctimas como víctimas directas, personas cuyos Derechos Humanos fueron violados por muerte, como el caso del incendio Kayser, agresión física, sexual, lesiones graves, mutilaciones, persecución política... Consideramos, como también lo consideran organismos internacionales, como víctimas indirectas las personas sobre las que recae las consecuencias de una conducta violatoria de Derechos Humanos, a la familia y sus comunidades o colectividad. Gracias, la otra...

Respecto a los estándares de reparación, en esto se ha avanzado bastante respecto a lo que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha realizado, en cuanto a entender que la reparación, está la restitución, la indemnización... Este proyecto de vida, en términos de una rehabilitación que permita, ya sea estudiar o trabajar, la satisfacción y las garantías de no repetición y memoria.

¿Cuál es la propuesta que nosotros hacemos? Nosotros hablamos de un plan Nacional de Reparación Integral en Salud con cobertura y presupuesto acorde a las necesidades de reparación de las nuevas víctimas afectadas por la violencia Estatal, a partir del mes de octubre del 2019. Creando una comisión ad hoc que reconozca la responsabilidad del Estado y acredite su condición de víctima de violencia Estatal, ya sea directa o indirecta, es decir, familia y comunidad. Y en esto, que sea la atención, que se dé todo lo que sea la restauración y rehabilitación, que se den redes asistenciales públicas y la íntegra aplicación de la norma número 88, según establecido en el año 2006.

La norma número 88 es una norma que sale del Ministerio de salud, de la Subsecretaría de Salud Pública en junio de 2006. Esta norma está aplicada en lo que se conoce como "PRAIS, pero solo una parte de la que está, no está íntegramente aplicada. Las funciones... En esta norma están descritas las funciones y coordinadores de las diferentes subsecretarías, tanto salud pública como de red asistenciales en todos los servicios de salud.

Este es un gráfico bastante simplificado donde nosotros estamos viendo que, aquí estamos partiendo de un soporte normativo internacional respecto a la reparación que ameritan las víctimas en cuanto a... Perdón... En cuanto a la restitución y rehabilitación de las personas.

Este soporte institucional que tenemos en este país es el Ministerio de salud y toda la red sanitaria pública que existe de Arica a Magallanes. Sabemos que empobrecida, porque ha sido bastante maltratada.

Esta norma 88, eh, sale desde la Subsecretaría de Salud Pública... Estamos hablando del año 2006... que aplica para todas las personas víctimas en época de dictadura hasta el año 90.

La Subsecretaría de Salud Pública tiene funciones en las cuales están... Tienen... Tendrían que haber sido ejecutadas por coordinadores. Y también es lo mismo en la Seremi de Salud, la Secretaria Regional de Salud dónde allí un equipo coordinadores debiera haber establecido coordinaciones intersectoriales, coordinaciones con las familias, víctimas de usuario y fiscalización, entre otras funciones. Y la subsecretaría de redes asistenciales que comprende los 29 servicios de salud y otros organismos más, es donde debía de haber existido un coordinador... Todavía no, por favor... Un coordinador en cada uno de ellos que permitiera que, el equipo de trabajo que está allí establecido, tenga un conducto regular que vaya directamente desde el hospital al servicio de salud y, de servicios de salud a la Subsecretaría de redes asistenciales. En el... En la atención primaria, que es municipalizado, también se conectan por razones lógicas, ¿no? Es el nivel primario, nivel secundario y nivel terciario que se encuentra en los hospitales y también otros establecimientos que están allí dentro del sistema público.

La otra, por favor.

La propuesta que existe es de salud multidisciplinario con un enfoque biopsicosocial y con una formación específica en Derechos Humanos. Tienen que ser personas profesionales que tengan la capacidad de... no solamente la capacidad, de los fundamentos que le permitan dar todo lo que significa la restitución y rehabilitación.

Incorporar a organizaciones e instituciones que complementen con terapia o tratamiento de medicina alternativa y/o naturales como la acupuntura, técnicas de relajación, otras... Bajo la supervisión de un equipo tratante. Esta es...

Nosotros hemos recogido, a través de grupos focales, con diferentes coordinaciones de víctimas y de familiares todas éstas, eh... observaciones y propuestas que tienen que ver más con el desarrollo dentro del ámbito territorial. Es decir que, las personas que están dentro del mismo territorio puedan acceder a todo estas medidas... a todas estas terapias que van a servir para su mejor recuperación.

No menos importante que los equipos de salud tengan formación en Derechos Humanos. No menos importante impulsar una campaña de sensibilización y capacitación a todas y todos, las y los funcionarios de sistema sobre Derechos Humanos.

Nosotros sabemos que, actualmente, lo que se conoce como "PRAIS" tiene muchos detractores... Tiene que ver primero con el tipo de víctima que, sin duda alguna, son personas que tienen una carga emocional muy alta, pero, además reciben al entrar a un servicio de salud, ya sea a un hospital y los equipos... los equipos... los otros funcionarios no tienen... no hay una receptividad, no hay una empatía con aquellas personas. Por lo tanto, es tremendamente importante que esta campaña se realice y se realice a la brevedad en todos los servicios de salud. Eso se puede hacer a través del Departamento de Derechos Humanos que tiene para eso el Ministerio de Justicia o la Subsecretaría de... Perdón... La Subsecretaría de Justicia.

Lo otro es disponer de espacio que permita la confianza como la seguridad de la víctima, impidiendo así, la revictimización. Esto lo hemos recogido también de las personas, sobretodo de trauma ocular, para que no se vean expuestas como haya ocurrido en el pasado.

Y entendemos, ¿verdad? Que esta reparación integral, porque es una reparación integral desde salud, y de ahí nos paramos... Va a requerir, absolutamente, instancias de coordinación y una articulación interministerial, sean estas lideradas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos o por un organismo exclusivo para el resguardo de los derechos que consagre la nueva constitución... Ministerio de Educación, Desarrollo Social, del Trabajo y Previsión Social, de las Culturas, el Arte y Patrimonio, entre otros.

En definitiva, nosotros proponemos que esa Norma 88 que existe, que está vigente para las personas que fueron víctimas dictadura, se abra... sea abierta para las nuevas víctimas, porque ellos ya no pueden esperar. Porque don Jonathan Vega que vive en Villa alemana, que tiene un trauma ocular, pero además tiene un perdigón que le atravesó la mandíbula, que intentó suicidarse, que está trabajando de nochera, a pesar de que sufre una depresión... Que don Manuel Acuña que vive en Buin, que una tía lo está cuidando porque quedó absolutamente, eh, digamos paralizado por una golpiza por Carabineros de los cuales algunos están formalizados... Y las personas que Natalia y otros más, Pablo que perdió...

E: Señora Margarita, le pido, le pido poder ir cerrando, porque se va a acabar el tiempo.

A1: Cierro con esto.

En términos de que nuestra propuesta de reparación integral en salud, parte con algo que ya existe, que es la norma 88 y entonces, solicitamos a ustedes, por favor intercedan, ante quiénes pueden ser... ustedes son ni más, ni menos que la Convención Constituyente, para que esta norma se abra para nuevas víctimas que necesitan urgentemente... Muchas gracias.

E: Muchísimas gracias por la presentación. Un aplauso. Gracias por eh... por lo que viene también aquí a exponer. Quiero preguntar a todas las y los constituyentes si tienen alguna pregunta que hacer... ¿Manuela?

E: Sí, emm, bueno. Primero, agradecerles y también como mujer, agradecerle también a todas las mujeres grandes, mayores que están acá y siguen luchando... que siguen en la resistencia, así que de verdad, eh, muchas gracias por entregarnos sus propuestas. Además, agradecer y contarles que el tema de reparación es un tema que está presente en precisamente dentro de nuestros objetivos, por lo cual, les quería pedir si nos podrían también enviar su PowerPoint con los conceptos de reparación integral, porque van a ser insumo que sí o sí vamos a tener en nuestros documentos. Cuenten con eso y... nuevamente, agradecerles a su palabra y su experiencia. Muchas gracias.

A1: Gracias a usted Manuela.

E: Muchísimas gracias por su intervención también... por la exposición que aquí traen... Solo comentar que dentro de lo que existe hoy en reparación... que nace justamente de este proceso transicional en nuestro país, que nos puso una justicia en la medida de lo posible, ¿cierto?... y una reparación austera y simbólica... Lamentablemente, no es una reparación integral, porque no cumple con todos los, eh, con todos los puntos para efectivamente convertirse en una reparación integral, que en definitiva, debe reconocer el daño, ¿cierto?... A entregar atención psicológica de reparación, establecer los mecanismos para evitar que aquello se vuelva a repetir y, en definitiva, establecer las garantías de no repetición. Entonces, emm...pero eso es una herramienta que existe, y claramente debe reforzarse. Sin embargo, es importante también avanzar, como usted muy bien decía Margarita, en poder establecer un Estado garante de derechos que permita que podamos gozar de las garantías de no repetición.

Perdón por haberme extendido en el comentario, pero me parecía necesario decirlo y reiterar el agradecimiento a todos ustedes, eh, por esta presentación. Un abrazo grande y espero que sigamos muy, muy conectadas. Muchísimas gracias.

A1: Gracias a ustedes, que les vaya bien.

Asociación o Grupo: Programa de psicología social de la memoria, Universidad de Chile

Audiencia: Isabel Piper

A: Muchas gracias. Efectivamente pido disculpas porque estábamos tratando de entrar al enlace equivocado. En primer lugar, quería agradecer a la comisión de Derechos Humanos de la Convención Constitucional el concedernos esta audiencia para tratar de contribuir con un granito de arena al trabajo que el pueblo de Chile les ha encomendado. Yo voy a hablar en nombre del programa de psicología social de la memoria de la Universidad de Chile y también del [NSE] del grupo de trabajo Memorias colectivas y resistencias del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Quisiera aclarar que estamos hablando desde el lugar de la experiencia de investigación académica y de acción política, ¿no?, entonces lo que nosotras decimos tiene no tanto que ver con nuestra experiencia militante, aunque también la tiene, sino más bien de nuestra experiencia de investigación y acción académica. Y esta experiencia nos ha llevado a formular algunas ideas generales en relación con la importancia que tiene la memoria colectiva para la construcción de una cultura de respeto de los Derechos Humanos, que es lo que queremos compartir con esta comisión. Mandamos una síntesis breve, pero tenemos un documento, más poquitito más largo, también breve que vamos a compartir también a la brevedad. Y nos ponemos también de antemano a disposición de la comisión y de cualquier aporte que podamos eventualmente hacer.

El primer punto que queríamos expresar es que pensamos que es fundamental contar con una institucionalidad permanente que garantice el respeto de los Derechos Humanos, la reparación integral y oportuna de sus violaciones y las memorias, tanto de las vulneraciones de los Derechos Humanos como de las experiencias de lucha y transformación social que han estado orientadas a defender estas garantías fundamentales, a ampliar la democracia y proteger la dignidad humana. Creemos que la creación y consolidación de una cultura de los Derechos Humanos que actúe como fundamento a nuestra sociedad, necesita de la memoria colectiva como un eje fundamental, es decir, que los procesos de memoria colectiva tienen que formar parte permanente de esta institucionalidad, ¿no? y ambas deberían formar parte también de una política de estado que sea permanente y que sea estable, es decir, no deberíamos apelar a la memoria solo de manera reactiva cuando existan eventos masivos de violaciones sistemáticas y masivas a los Derechos Humanos, sino que debería ser considerado como una parte fundamental de nuestra vida social, de nuestra vida política y como una práctica histórica continua. La preocupación por la memoria no puede ser una excepción que responda únicamente a situaciones particulares de violencia, tiene que ser algo permanente y que forme parte de esta institucionalidad. En este marco, aclarar que nosotras entendemos la memoria colectiva como un proceso, es decir, algo que nunca acaba, que siempre se está haciendo y esto implica que nunca hay una versión terminada y completa del pasado. La memoria siempre está creando sentidos del pasado y estos sentidos son los que nos permiten comprender el presente y pensar ciertos futuros posibles y esto se hace de manera abierta y cambiante, por lo tanto, no puede, la memoria no puede pensarse como una comisión que tiene fecha de inicio, de término y que concluye como con uniforme, porque esto cierra y la memoria no es algo cerrado, es algo que siempre se está produciendo.

En segundo lugar, la memoria no es un objetivo en sí mismo, es decir, no se trata de recordar por recordar, sino que se trata de una memoria que debe estar al servicio de la construcción de una cultura de los Derechos Humanos que permita avanzar hacia una sociedad basada en los principios de justicia, solidaridad y bienestar colectivo. Esto implica recordar las violaciones a los derechos humanos y el sufrimiento a las víctimas y así como aquellos hechos y sujetos que han sido silenciados por la historia oficial, que cuyo—y este silenciamiento no es un silenciamiento ingenuo ni casual, sino que es producto de la defensa de ciertos intereses de sectores dominantes que niegan y ocultan tanto las violaciones a los Derechos Humanos perpetradas por el estado, como las luchas transformadoras.

En tercer lugar, entendemos la memoria como un derecho y no como un deber. Esto implica que la Constitución debería garantizar el pleno ejercicio de ese derecho, entregando las condiciones necesarias para que las diversas memorias se expresen y dialoguen entre sí. Incluso si se trata de versiones contrapuestas del pasado, esto implica que el estado no— que no es rol del Estado delimitar ni normar que es lo que tiene que ser recordado ni cómo, sino garantizar los procesos de memoria colectiva. ¿Significa esto que el estado debe garantizar cualquier o promover cualquier exceso de memoria? No, pensamos que no. Y pero, ¿cuáles memorias? Bueno son, el Estado debe ser garante de aquellas memorias que contribuyan a la construcción de una cultura de respeto de los derechos humanos y de la construcción de los principios de justicia y solidaridad, pero de todos aquellos valores que esta Constitución defina cómo base de nuestra convivencia social.

Cuarto, es la sociedad, es la ciudadanía la que definirá que debe ser recordado y cómo. Igual como decía antes, el rol del Estado en ningún caso puede ser recordar, normar o limitar lo que se puede o debe recordarse, sino crear las condiciones para garantizar que sea la ciudadanía la que defina de manera participativa esos contenidos. Y estos contenidos deberían ser abiertos, plurales y también pueden ser cambiante. Las memorias colectivas siempre son diversas y plurales y eso las convierte en una herramienta potente de lucha y de creación de cultura.

Por último, creemos que la memoria es una herramienta de construcción de una cultura de los derechos humanos y la promoción de prácticas colectivas de distintas formas de memoria pública también tiene que ser diversa y plural, es decir, no solamente la diversidad y la pluralidad, no solamente están en los contenidos de la memoria sino también en cómo se hace memoria. La promoción va por el lado o incluye acciones tales como la construcción de espacios de memoria como monumentos, memoriales, museos, etcétera y también el desarrollo de un trabajo en conjunto y participativo con actores y actrices diversas de la sociedad civil. Nos parece que es fundamental la articulación entre distintos sectores tales como la educación, la cultura, en la academia, la investigación y distintas—y los movimientos sociales, ¿no?, de manera de poder garantizar y promover la participación de distintos tipos de organizaciones arraigadas en los territorios y poder garantizar que las distintas voces y visiones del presente, del pasado y del futuro está en presente.

Por último, recogiendo una de las preguntas, ¿no?, que la convocatoria a estas audiencias hacía, que tiene que ver con cuál es el rol de la Convención Constitucional frente a esta contingencia histórica, ¿no? y especialmente frente a las violaciones de los derechos humanos, pasadas y presentes, y recogiendo lo que hemos dicho, defendemos la idea de una institucionalidad permanente y estable que asume la tarea de construir una cultura de los Derechos Humanos, garantizando su respeto, garantizando la reparación integral de sus violaciones y la construcción de memoria colectiva. En ese sentido, la construcción de esta nueva constitución en esta contingencia histórica tiene que hacerse

atendiendo al carácter— al carácter situado de los Derechos Humanos, a su carácter histórico y sus violaciones, asumiendo una mirada amplia de los derechos y es urgente abordar las situaciones pendientes de Derechos Humanos, ¿no? La prisión política, la impunidad, la necesidad de prácticas de experiencia de programas de reparación integral, ¿no?, entre otros. Incluyendo por una parte las violaciones de los Derechos Humanos que no han sido aún—aquellas violaciones a los derechos humanos de la dictadura cívico-militar que aún no han sido abordadas, ¿no?, pero también aquellas violaciones a los Derechos Humanos perpetradas en democracia y, sin duda, la violencia de estado ejercida en el marco de la revuelta social del 18 de octubre. Para terminar, creemos que es muy importante en ese marco, ¿no?, y en el marco del proceso constitucional promover instancias participativas de elaboración de memorias de la revuelta, garantizando la construcción de recuerdos diversos y plurales, anclados territorialmente y que permitan el debate y la expresión de diversidad de sujeto y experiencia.

O sea, en síntesis, lo que estamos hablando o pensando es una institucionalidad de Derechos Humanos permanente, con un proceso de calificación, de observación y de promoción permanente para las cuales la construcción de una dimensión cultural y una cultura de los derechos humanos sea fundamental y pensamos que la memoria debe ser parte integral y estable de esa institucionalidad y de esa construcción cultural. Eso, muchas gracias.

E1: Muchísimas gracias, eeh, por la exposición del programa de psicología social de la memoria de la Universidad de Chile. Abro ahora para quienes tengan consultas, opiniones al respecto de lo que acaban de plantear respecto de la importancia, ¿cierto?, de la memoria de todo este proceso, también vinculadas a las garantías de no repetición. No sé si aquí en sala. ¿Manuela? ¿Juanjo? ¿Y por Zoom? Bueno, Manuela. Le pido a quién expuso si puede señalar su nombre, por favor.

A: Sí, mi nombre es Isabel Piper.

E1: ¿Isabel...?

A: Piper.

E1: Piper. Ya, perfecto.

E2: Hola, buenos días, Isabel. Muchas gracias por tu presentación. Nos es muy útil, necesaria, importante dentro de los objetivos que tenemos como comisión, por lo que desde ya también te pido, como lo dijiste, que nos puedas enviar de la forma más inmediata la minuta de exposición que nos—que nuestro objetivo, lo reitero, es que todas estas exposiciones también nos sirvan como insumo para poder definir lo que es la memoria histórica, lo que es la reparación, lo que son las garantías de no repetición. Necesitamos de este trabajo colectivo de la ciudadanía y de las organizaciones para que en definitiva construir esto entre todos y entre todas. Mi pregunta es en base como a esta premisa que tú has expuesto, respecto como a que la memoria no está fija en el pasado, sino que se va reconstruyendo y tiene que estar al servicio de la construcción de los derechos humanos. Desde la comisión hemos como establecido ciertas categorías respecto a las violaciones de derechos humanos con relación a los pueblos originarios, en dictadura, pero también hemos hablado de violaciones post— violaciones estructurales de Derechos Humanos postdictadura y eso tiene que ver con la privación de derechos sociales, con la afectación a los

derechos ambientales y los derechos de la naturaleza. Entonces te quería preguntar si ustedes han pensado también como desde una memoria, pero no solamente situado como en lo humano, sino también en lo ambiental y como también ven estos ejercicios de memoria en los últimos 30 años, ¿no?, que en definitiva han sido como no son \$30, son 30 años lo que nos tiene acá, cómo también ven ejercicio contemporáneo de la memoria. Gracias.

A: ¿Respondo? O hay otras...

E1: **Le vamos a dar la palabra a Juanjo para que también haga su pregunta.**

E3: **Gracias. Muchas gracias por la presentación. Me gusta mucho cuando nos sintonizamos entre constituyentes, muy buena menciona ahí, Manu, sobre este concepto de memoria ambiental. Me parece también muy interesante abordarlo desde ese punto de vista y no sé qué tanto se relaciona o se va hacia ese mundo estos ejercicios de memoria. Considerando también que la cultura en los pueblos están muy asentados a sus ecosistemas, sus climas, sus territorios y creo que no sería loco decir que no podemos separar uno de lo otro cuando se hace un ejercicio de memoria. Me pareció muy interesante lo que comentó sobre memoria como acto permanente y no solo un acto retroactivo y le quiero preguntar porque creo que esta Convención Constitucional es precisamente un— y debería ser precisamente, un acto de memoria presente, ¿cierto?, y no solo dejarlo para un ejercicio de memoria retroactivo cuando haya terminado la convención, ¿qué tipo de mecanismos podemos nosotros ejercer para que este sea efectivamente un acto de memoria y podamos hacerlo en tiempo presente?**

E1: **Muchas gracias, Juanjo. Bueno, yo más bien solo comentar respecto de la importancia, ¿cierto?, de la memoria como un ejercicio social permanente que nos permita abordar todos estos temas para también provocar, producir, debatir, instalar, resignificar todo lo que tiene que ver con nuestra identidad también como territorios y respecto de la opresión a la que hemos estado sometidos durante tantos años. Así que bueno, muchas gracias y bueno, las respuestas para ya luego pasar a la siguiente presentación.**

A: **Sí, en primer lugar, decir para nosotros es muy importante pensar en que la relación del estado o de la Constitución con los procesos de la memoria colectiva no puede ser una relación de direccionalidad, tiene que ser una relación garantista. Por lo tanto, como decía, si la memoria es un derecho, no un deber, el estado no nos puede, no nos debe, no nos tiene que decir qué tenemos que recordar ni cómo, lo que tiene que hacer es crear las condiciones para el ejercicio de este derecho, y eso lo que hace es implicar la creación de espacios donde todas esas memorias [NSE] de la naturaleza o las memorias con la naturaleza [NSE] es decir, es fundamental el reconocimiento de las distintas formas culturales y las distintas comprensiones de la memoria del pasado, del presente y de las relaciones que las diversas formas de relación de nuestra cultura, en este caso con la naturaleza, porque voy a la pregunta de las memorias ambientales, ¿no? Creemos nosotros que es especialmente importante recoger aquellas formas de memorialización silenciadas, olvidadas y como decía yo, que estos olvidos y estos silencios no son ingenuos, sino que son provocados por intereses económicos, sociales y políticos. En ese sentido es especialmente importante promover y reconocer éstas y darle espacio, ¿no?, intencionar el ejercicio de estas memorias que han sido como tan silenciadas y las memorias ambientales de las relaciones territoriales lo son de manera especial. No sé si estoy contestando la pregunta, sino... Y en relación a la otra pregunta de cómo vemos nosotras lo que los**

ejercicios de memoria de los últimos 30 años. Bueno, es evidente que luego de la llamada transición o del cambio del gobierno militar por un gobierno— el cívico-militar por un gobierno civil, la memoria se transformó, como ha ocurrido en otros países también en estos procesos de tránsito o de transición, en una estrategia fundamental. El peligro, y creo que a nosotros nos ha pasado en una medida importante, es que la memoria se usa para establecer como una línea, ¿no? Una línea como de cambio, o sea, de aquí en adelante, la violencia es del pasado y entonces se habla de violencia o violación a los Derechos Humanos de distinto tipo, ¿no?, estructurales, represivas, en clave de pasado, como por eso se le pone memoria como si ya no fuera, como si la democracia chilena no ejerciera distintas formas de violencia. Entonces pensamos que, durante muchos años, la sociedad chilena se preocupó de recordar las víctimas y los dolores producidos por la dictadura cívico-militar, abandonando aquellas violencias estructurales, policiales o de distinto tipo ejercidas por el estado chileno durante—durante la democracia. Por lo tanto, para nosotros es fundamental no delimitar, no terminar y por eso siempre decimos hay que ampliar los marcos temporales ¿no? Si podíamos decir los pecados de la, no sé si de la memorialización chilena, es mirar tanto la violación a los Derechos Humanos durante la dictadura, que dejamos de mirar las violaciones a los Derechos Humanos que se estaban ejerciendo en democracia, ¿no? Los presos y las presas políticas en democracia, los muertos y los asesinados en democrática, las torturas, los amedrentamientos, la existencia de una institucionalidad democrática que persigue, que amenaza y que tortura y que asesina. Y eso quedó muy en evidencia durante en el contexto del levantamiento social de octubre del 2019, ¿no?, y en adelante, porque esto no ha terminado y cómo aparece— aparece de pronto como si no hubiesen pasado esos 30 años y, ¿de qué sirvió la memoria? ¿Y de qué sirvieron las garantías de no repetición? Y eso es una pregunta que tendríamos que hacernos, porque la memoria sola por sí misma no resuelve nada la memoria se tiene que dar en un contexto político, de fin de la impunidad, de voluntad política, de voluntad jurídica, de institucionalidad. Solo memoria ya se ve que no puede—no, no, bueno, no es que no sirva, sirve mucho, pero no resuelve o no opera como una garantía de no repetición. En relación a la pregunta por—que podemos ir haciendo en el presente, yo creo que está ocurriendo muchas cosas, Chile está viviendo un proceso constituyente y se está haciendo memoria y creo que deberíamos poder canalizar, ¿no? y dar cauce y visibilidad a esos procesos de memorialización que están ocurriendo en la calle, en las asambleas, en los territorios, en un proceso de memorialización sobre todo participativo, que recoja las voces territoriales, que recoja las experiencias de la revuelta, que recoja los antecedentes de esta convención, y que recoja todas aquellas voces, que yo he escuchado estando ahora, ¿no? Migrantes, pueblos indígenas, diversidades sexuales, ¿no?, diversidades culturales que buscan tener un espacio como sujetos y para ello recurren a la construcción de sus historias y de sus memorias. O sea, la Convención Constitucional está haciendo y este ejercicio que están haciendo ustedes ahora es extraordinariamente importante en eso, un espacio donde se están recogiendo esas memorias.

Y esas memorias, eso, ya es un ejercicio democrático fundamental. Y para a cerrar vuelvo a reiterar nuestra más sincera, absoluta y comprometida disposición a colaborar en todo aquello que ustedes, humildemente, si ustedes consideran que podemos colaborar en algo, todo lo que ustedes consideren pertinente y oportuno, en el momento en que lo consideren pertinente y oportuno. Muchas gracias.

Asociación o Grupo: ONG Migrante Los Ríos.

Audiencia: Grace Arango.

A1: Bueno primero que todo agradecer porque nos permiten estar en este espacio como personas migrantes. Me presento soy Grace Arango, llevo 10 años viviendo en el territorio, específicamente en la región de los ríos. Hoy vengo a presentar en nombre de la ONG Migrantes en Los Ríos que nosotros mismos creamos en el 2017 y también en representación de trama tejido migrante de la ciudad de Temuco. Todas estas organizaciones pertenecemos a la Red Nacional de organizaciones migrantes protestantes de Chile. Y le venimos a contar el trabajo que hacemos nosotros en el territorio y ambas organizaciones llegamos a hacer trabajo desde el norte hasta la región de Magallanes. Nuestro objetivo es velar por los derechos de los migrantes y sus familias. Por eso en el contexto del cual yo les voy a hablar, porque en realidad hicimos un resumen porque nos dimos cuenta que en 10 minutos no éramos capaces de entregar toda la información, pero el documento les va a llegar. Les quisimos traer el contexto más importante de nosotros migrantes con respecto a la situación en la cual nos encontramos y la petición que los queremos hacer.

Les decía que a ustedes como comisión de Derechos Humanos lo que le queríamos mostrar es el estado actual de lo que es para nosotros el tema de la migración y contarles que la migración es un Derecho Humano y está consagrado en tratados internacionales y convenios internacionales. Pero resulta que el Estado chileno no reconoce la movilidad, la migración y la movilidad como un derecho. Actualmente, tenemos migración desde lo local hasta lo internacional y materia de seguridad pública lo que pretendemos es que no vean a la migración como un delito y que no seamos nosotros una amenaza o un peligro para el Estado. Porque actualmente tenemos la situación de que se ingresa por el norte por pasos no habilitados e inmediatamente se condena esta situación. Esto lo único que crea son condiciones de mucha vulneración para aquellas personas que por necesidad tienen que entrar por esos pasos no habilitados y va de la mano con la explotación de las personas que ingresan desde ese lugar hacia Chile que son, básicamente o actualmente, muchas mujeres, niños, niñas y adolescentes. Básicamente son familias enteras los que están entrando desde el norte.

Actualmente estamos a puertas de la vigencia de la nueva ley de migración la 21.325 que vino a modificar la que existía de 1975. En esta nueva ley lo que hemos notado es que es una nueva ley muy selectiva con las personas, las familias. Tiene muy en cuenta su origen étnico, de qué país vienen, de clase social tienen y otras características más. ¿Esto que trae? Trae como trabas tales como, para poder ingresar al país y por eso se ve este fenómeno de la migración por paso no habilitado, precisamente porque las trabas que pone el sistema son: visas consulares que se les pide exactamente a los siguientes países; Venezuela, Haití, República Dominicana. Hay algunos otros países que no se les pide visa. Por ejemplo, yo soy colombiana y a mí no me piden visa para poder ingresar actualmente.

Requisitos que dificultan los procesos de regularización. Actualmente ustedes saben que Haití viene de una devastación del terremoto y eso no permite que los ciudadanos tengan al día sus documentos, porque tampoco hay oficinas de conductos regulares que les permitan a los ciudadanos en Chile tener la documentación al día para poder ingresar a los procesos de regularización.

Una de las causas también es la demora en la entrega de las resoluciones de visado. Muchos de los migrantes actualmente que esperan sus visas esperan hasta 2 años y medio. Tiene mucho de la mano con el presupuesto que se asigna para cada una de las oficinas donde están los funcionarios que asignan las resoluciones de visa. Otra de las dificultades que encontramos son los procesos de reunificación familiar. Recuerden que el núcleo de la sociedad es la familia.

¿Todo esto que causa? Causa que muchas de las familias que entran por pasos no habilitados pongan en riesgo la vida de ellos y el resto de la familia, incluyendo los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores. Tal es el caso que en lo que va corrido de este fenómeno migratorio por ingreso por pasos no habilitados debido a tantas restricciones que hay, han perdido la vida, y lo quiero decir aquí, diferentes ciudadanos y los voy a nombrar; Maribel Pujos, Caridad Botero, Yuli Inostroza, Vladimir [NSE 6:26] Valencia, Daniela García y Hernán Marín. Han quedado sus vidas en el desierto, en el norte a puertas de entrada al territorio chileno. Y ayer nos dimos cuenta que se suicidó una niña de 13 años por la condición tiene migratoria. Estamos en duelo en este momento.

¿Qué les puedo decir? esto lo único que trae es fortalecer estos grupos que hacen trata de personas, que actualmente los dirigen con unos recorridos desde mucho más arriba desde Perú y los dejan a puertas incluso desde Bolivia, con un gran riesgo de que ellos puedan perder la vida. ¿Y eso que hace? bueno fortalece estas principales redes de personas, son redes de trata de personas, y ha sido, bueno el flagelo en estos días con respecto a ese tema. También está criminalizar a las personas que entran por paso no habilitado y no se les permite hacer reunificación familiar en Chile por pedir la cantidad de documentos; muchas veces súper imposible hacerlo. Y los que están por paso no habilitado inmediatamente son castigados, se les hace ver que son personas que vienen a causar daño al territorio y lo único que pueden esperar es una carta de expulsión. También vemos la figura del auto denuncia que la tienen que ser en la PDI. Esto lo único que hace es hacer que al migrante tenga una casilla de criminal y es muy sutil porque igual le toca ir o seguir yendo a firmar a las oficinas o dependencias de la PDI. Las exposiciones colectivas, ustedes ya ven que periódicamente que se están viendo y las personas subidas a los aviones, pero detrás de todo eso hay una situación de vida y muy particular qué son las que violan el principio de la unidad de la familia. Muchos de los miembros o integrantes de la familia van en esos aviones. Y el vínculo entre el Estado y los particulares. En la ejecución de exposición que violan los principios de no devolución al país y del debido proceso. Muchos de ellos no tienen el tiempo en el que se les pudiera dar para poderse defender ante un recurso de amparo.

Bueno lo que queremos es desmitificar, lo que se piensa hasta ahora que el migrante que está por paso habilitado se le criminaliza. Esto lo único que hace es poner tensa la situación entre la misma comunidad migrante y en el resto de la comunidad.

E1: Va quedando medio minuto, por favor.

A1: produciendo racismo, clasismo y mucha xenofobia. Por eso, lo único que queremos pedir en esta nueva Carta Magna es que se reconozca el derecho a migrar. Cómo lo ha hecho ejemplo nuestro país vecino Ecuador. Esa era la exposición.

E1: Muchísimas gracias por la exposición, invito ahora si alguien tiene pregunta o algún comentario que hacer o quedó todo bien explicado. Manuela.

E2: Bueno, en primer lugar, agradecer su presencia. Quería preguntar su nombre porque no lo anoté, solamente anoté ONG migrante los ríos.

A1: Yo me llamo Grace Arango de ONG migrante y también represento a trama desde la ciudad de Temuco. Que todos ellos pertenecen a la red nacional de organizaciones migrantes de Chile.

E2: Si, no era mi pregunta, saludos también a trama. Decir que evidentemente vivimos en una situación contemporánea que tiene que ver con la superación de las fronteras nacionales en una realidad que nos habla de una multiculturalidad que supera no solamente la convivencia y la coexistencia con los pueblo originarios, tribales y afrodescendientes. Hoy día vivimos en la nueva realidad que en base también a la guerra, a la pobreza y a múltiples factores ha significado que muchas personas tengan que salir de sus hogares en busca de nuevos horizontes tal como lo hicieron los europeos en algún tiempo histórico con las consecuencias que tuvo, como también lo hicieron nuestras familiares en los momentos que necesitan para salir del país o en un país donde por ejemplo en Chile durante muchísimo tiempo la educación ha sido un privilegio, hay personas que han tenido que salir de Chile para poder estudiar y acceder a beca. En este contexto creo que hoy día muy importante como pensar en una ciudadanía multicultural pero también en cómo comprender estos desafíos desde una nueva constitución. En ese contexto te quería preguntar ¿cuál es su propuesta como a nivel como constitucional respecto a los derechos de las personas migrantes? o ¿qué aspectos consideran relevantes de incorporar desde la perspectiva la no discriminación?

A1: En realidad, lo único que pedimos es que se incorpore en la nueva Constitución el derecho a migrar. Porque actualmente Chile no lo reconoce, o el Estado. Con eso partimos con todo.

E1: Juan José va a ser también una pregunta.

E3: Muchas gracias por la presentación, me parece súper importante lo que menciona sobre todo del punto de vista. Yo vengo el mundo ambiental, y hoy en día se habla mucho de los refugiados climáticos, la crisis climática de los ecosistema es una situación que ya tiene miles, decenas de miles de personas, cientos de miles de personas refugiados climáticos y se proyectan millones e incluso cientos de millones de refugiados climáticos de aquí a unos 30 años más. Entonces, lo que yo creo que necesitamos, si bien estoy absolutamente de acuerdo con tocar esto en materia de derechos en la constitución, creo que también hay que ver como llevamos esto y lo hacemos terminar en la institucionalidad del país. Y mi pregunta ahí tiene que ver que ¿cuál es su diagnóstico sobre la institucionalidad actual en materia de migración que tenemos en Chile? Y ¿que le gustaría ver diferente a ver cómo podemos incluir eso de una forma u otra como preocupación la redacción de la nueva constitución?

A1: Si se cumplen con los tiempos de entrega y de otorgamiento de visas. Porque el período de espera para el migrante es hasta de dos años y medio y minimiza a ese ser humano y los lleva al extremo de estar pendiente de cómo está su situación y lo castiga en muchos aspectos: laboral, educación y posibilidad de adaptación en el territorio.

E1: Perfecto. Muchísimas gracias, le despedimos con un aplauso y seguimos también de la mano trabajando en este proceso. Así que un saludo también para [allá].

Asociación o Grupo: Oficina Regional para América del Sur de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Audiencias: Jan Jarab, Camila Acevedo, Andrea Benavente.

A1: Buenos días a todas y todos. Soy Jan Jarab, representante regional para América del Sur de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y estoy acompañado por nuestras expertas abogadas de la oficina Camila Acevedo y Andrea Benavente. La oficina de esta es basada en Santiago de Chile. Estimadas y estimados convencionales constituyentes en mi calidad de representante de la oficina, agradezco la invitación y saludo el histórico proceso constitucional que atraviesa el país. Para nuestra oficina es un honor participar en estas sesiones, ponemos a disposición de esta comisión el proyecto Chile: los Derechos Humanos al centro de la nueva Constitución, mediante el cual la oficina ofrece asistencia técnica a la Convención Constitucional para promover el respeto y la observancia de las normas y estándares internacionales en materia de Derechos Humanos. Este proyecto responde al mandato otorgado por la Asamblea General de las Naciones Unidas a la oficina del Alto Comisionado en materia de promoción y protección de los Derechos Humanos, y está en línea con la nota de orientación del secretario general sobre la asistencia constitucional de las Naciones Unidas y con las directrices emanadas de la publicación “Derechos Humanos y procesos constituyentes”, elaborado por el propio Alto Comisionado. La elaboración de una nueva Constitución representa una oportunidad histórica para reafirmar y profundizar los compromisos asumidos por el Estado de Chile en materia de Derechos Humanos y para revitalizar el avance del país hacia los objetivos de desarrollo sostenible. Los Derechos Humanos tienen que estar en el centro de la nueva Constitución para que de esa forma el país facilite el goce efectivo de los Derechos Humanos de todas y todos, con especial atención en los grupos históricamente vulnerados en sus derechos y marginados de estos procesos de toma de decisión. Permítame por favor reiterar que el sistema universal de protección de Derechos Humanos está integrado, además de los nueve principales tratados internacionales, por un engranaje de mecanismos y personas expertas de los sistemas, encargados de supervisar y dotar de contenido el derecho internacional de los Derechos Humanos. Forman parte de este engranaje los procedimientos especiales, por ejemplo, los y las relatores especiales, los comités órganos de tratados creados en virtud de los tratados internacionales ratificados por el Estado y el examen periódico universal, un proceso de especial que supone una revisión periódica entre los propios Estados. Sintetizando las experiencias de apoyo de las Naciones Unidas en distintos procesos constitucionales en el mundo, encontramos que hay al menos dos entradas clave para abordar el reconocimiento, protección y garantía de los Derechos Humanos en un texto constitucional: primero, la fuerza de los tratados internacionales su aplicabilidad o exigibilidad; y segundo, la importancia del principio de igualdad ante la ley. Sobre la fuerza obligatoria de los tratados, en primer lugar, el principio *pacta sunt servanda* significa que lo pactado obliga, un Estado se compromete a cumplir lo pactado en un tratado internacional al ratificarlo. Ahora bien, hay que tener presente que esta es una obligación de respeto mínimo y que los Estados siempre pueden ir más allá por la protección. Estamos conscientes de que la redacción de un texto constitucional no es tarea sencilla, es mejor tener una constitución mínima, o en su lugar, se debe definir con detalle las disposiciones sobre cada uno de los Derechos Humanos sustantivo y orgánicamente. ¿Cómo alcanzar un equilibrio? De cualquier forma, vale la pena tener en cuenta que si la Constitución reconoce fuerza vinculante en el ordenamiento jurídico interno a los

instrumentos internacionales de Derechos Humanos, éstos pueden utilizarse como fuente complementaria de derechos y libertades. Esto limita el riesgo de posibles lagunas normativas o interpretaciones contrarias a los Derechos Humanos. La mayoría de las constituciones contemporáneas han dejado de ser meras declaraciones, los derechos que figuran en ellas habitualmente están concebidos para que sean de aplicación directa, en el marco del procedimiento establecido por la propia Constitución. Sin embargo, para que esto sea posible los derechos deben articularse de modo que puedan ser de aplicación inmediata. En este sentido de reconocimiento y protección de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, amerita una atención especial, quisiera destacar la importancia del adecuado reconocimiento protección y garantía de estos derechos, junto con hacer la invitación a reconocer formalmente derechos humanos consagrados en el catálogo de derechos constitucionales vigentes, me parece importante de referirme a la efectividad de estos derechos. La obligación genérica de garantía que surge para los Estados al ratificar un tratado no apela exclusivamente al poder ejecutivo, sino también al legislativo y el poder judicial. Un derecho carente de protección judicial plantea la cuestión de si a fin de cuentas se trata de un derecho real, esto no quiere decir que la ejecución judicial sea la única manera de proteger los derechos, ni siquiera que sea la mejor, pero la ejecución judicial desempeña una función esclarecedora para nuestra comprensión de estos derechos al aportar un mecanismo, en los casos de vulneraciones evidentes, y en la formulación de decisiones relativas a casos paradigmáticos que pueden generar cambios institucionales sistemáticos para prevenir violaciones futuras de esos derechos. En cualquier caso, a la luz de techo internacional de los Derechos Humanos corresponde principalmente al ordenamiento jurídico interno, el establecimiento de garantías efectivas para la aplicación de los Derechos Humanos, eso sí, se espera que en los Estados democráticos contemporáneos, las garantías más importantes de los Derechos Humanos tengan rango constitucional. En segundo lugar, y en virtud del derecho internacional de los Derechos Humanos, la Constitución debería proscribir la aprobación de contenido normativo que pudiera dar lugar a la discriminación o a la exclusión social de personas sobre grupos específicos y, al mismo tiempo, el principio de igualdad y no discriminación genera el deber del Estado de adoptar medidas con el fin de habilitar a todas las personas y colectivos el disfrute de sus derechos. Los órganos creados en virtud de tratados de Derechos Humanos destacan que los Estados están obligados a aprobar leyes y políticas que corrijan las desigualdades en el disfrute de los Derechos Humanos. Estimados y estimadas convencionales, les hago el llamado a beneficiarse de la abundancia de conocimientos especializados que figuran en las observaciones generales aprobadas por los órganos creados en virtud de los nueve tratados fundamentales de Derechos Humanos. En la gran mayoría de las observaciones generales se interpretan los derechos y principios establecidos en los tratados respectivos y también, por supuesto, les pueden ser útiles las recomendaciones específicas que ha recibido Chile, son más de 1000 recomendaciones las recibidas en los últimos 10 años, en materia de protección constitucional específicamente Chile ha recibido recomendaciones en temas como reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas, reconocimiento constitucional del derecho a una vivienda adecuada conforme a los estándares Internacionales de derechos humanos, justiciabilidad de los Derechos Humanos, entre otros aspectos. Como es posible advertir, mi intervención solo alcanza a mencionar muy por encima algunos de los importantes temas que posiblemente ustedes considerarán para la redacción de una nueva Constitución. Por lo anterior y en el marco de nuestro mandato, la oficina regional ha elaborado un sitio acnur.org/constitución, que contiene una serie de documentos normativos que sistematizan los estándares Internacionales de Derechos Humanos, por ejemplo, sobre el derecho a la reunión pacífica, sobre el derecho al agua y

saneamiento, sobre el derecho al medio ambiente sano y otros. Además, la oficina desarrollará webinarios para profundizar sobre temática sustantivas de Derechos Humanos, ya tenemos cuatro temas: igualdad y no discriminación, derecho a la alimentación adecuada, derecho a la seguridad social y justiciabilidad de los Derechos, esto lo estamos desarrollando en alianza con otras agencias del sistema ONU. Asimismo, pongo a disposición de ustedes, si así lo estiman pertinente, la realización de talleres sobre temas específicos dentro del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, eventualmente con la participación de integrantes de los mecanismos de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, así como cualquier otra gestión orientada a suministrar insumos que faciliten el trabajo de la Convención. Agradeciendo su atención desde la oficina de la ACNUD, los y las invitamos a revisar el material disponible en nuestro sitio web y reiteramos nuestro compromiso. Quedamos a su disposición, muchas gracias

E1: Muchísimas gracias. Quiero decirle que le quedó un minuto. Muchas gracias por esta exposición, me parece que aquí todos van a querer opinar, voy a abrir la palabra... ¿Manuel? Manuela... en sala, perdón, vía telemática, la Yovi.... Ya, entonces: Manuel, Manuela y Johanna.

E2: Muchísimas gracias, buenos días. Muchísimas gracias por acompañarnos, creo que el mejor modo en el cómo podemos desarrollar el trabajo que tenemos, con la dificultad que significa que no lo haya hecho nunca antes nadie, ninguno de nuestros compatriotas, es contando con la experiencia de la organización internacional que defiende los Derechos Humanos, de la cual recibimos con mucho cariño y mucho agradecimiento esta oferta, la que recojo inmediatamente y les pido por favor que nos hagan llegar las recomendaciones, el resumen compilado de las recomendaciones que ha hecho Naciones Unidas para efectos de los reconocimientos que señaló el alto comisionado, y por otra parte, solicitarles lo siguiente: existen no solo recomendaciones a nivel internacional, también existen denuncias realizadas en contra del Estado de Chile. Sería muy beneficioso para el trabajo que realiza esta comisión, y la comisión futura, conocer el detalle de cada una de las denuncias que pesan sobre el Estado de Chile en materia de violaciones a los Derechos Humanos, porque creo que son es el punto de partida sobre el cual debemos comenzar a pensar la redacción del texto de la próxima Constitución, por lo tanto, solicitarles respetuosamente que nos pudieran hacer llegar la cantidad de denuncias que tiene registradas o que han sido publicada a través del examen periódico universal o de las otras publicaciones que tiene Naciones Unidas. Muchas gracias.

E1: Bueno. En primer lugar, muchas gracias a Anyara, muchas gracias a Camila por estar acá. Camila no sé si se acuerda, nos conocimos una vez visitando la cárcel de Temuco, el módulo de comuneros, hemos hablado también de conocer la cárcel por dentro, así que volvernos a encontrar acá es maravilloso también. Más que nada, mis aportes son desde cómo nos coordinamos para seguir trabajando, es parte de nuestro compromiso como comisión levantar distintos documentos que tienen que ver con marcos generales y principios respecto a los cuales la Convención Constitucional tiene que funcionar, tanto en Derechos Humanos como en derechos ambientales y derechos de la naturaleza, y en este contexto, quisiera solicitarles si es que podrían también hacernos llegar de forma oficial las recomendaciones que las propias Naciones Unidas han establecido para Chile. No sé si tienen alguna forma sistemática, y en segundo lugar les quería hacer una pregunta, respecto a lo que planteas en un principio, del

principio pacta sunt servanda, bien sabemos que está establecido desde el 69 en la convención de Viena, en el artículo 27, y pasan y pasan los años y finalmente vemos como los Estados siguen incumpliendo las obligaciones internacionales. Bien sabemos que no existe un mecanismo Internacional de justicialización respecto, por ejemplo, de derechos económicos sociales y culturales, y en ese contexto ¿cómo ustedes abordan la brecha de implementación de los tratados internacionales y de las obligaciones establecidas en Chile respecto a la implementación concreta? Hablo, por ejemplo, del Convenio 169 de la OIT, que si bien fue ratificado hace más de 10 años atrás, vemos una brecha de implementación profunda y que ha generado grandes desigualdades en materia de Derechos Humanos en Chile, entre muchos otros convenios. Gracias.

E3: Te pido solo un segundo, porque Manuel Woldarsky quería hacer una pregunta, muy cortita, 2 segundos.

E2: Muchas gracias, solo me faltó un detalle, Naciones Unidas emitió un informe acerca de las graves violaciones de Derechos Humanos perpetrados por el Estado desde octubre del año 2019, estamos a la espera de la recepción del informe de seguimiento. Solo preguntar ¿está ya el informe de seguimiento? ¿cuándo contaremos con él? porque también es un insumo indispensable para el trabajo que tenemos que realizar. Muchas gracias.

E3: Gracias, Manuel. Ahora sí vamos a hacer todas las preguntas, ¿les parece bien, cierto? no les pregunté antes, ya.

E4: Bueno, primero voy a, al igual que mis compañeros, agradecer la ayuda que nos ofrecen, y como dijo Manuela, nosotros tenemos que emanar un informe, que a mi modo de ver, debe ser un informe muy determinante del tipo de Constitución que escribamos, por la importancia de la información que estamos recolectando, no sólo gracias a la presencia de ustedes, sino que de todas las organizaciones de la sociedad civil que nos están entregando insumos. Si nos pueden ayudar, yo creo, en ese informe, en la generación de informe final sobre todo mi subcomisión, que es la de marco general, sería de gran ayuda para asegurar su coherencia y su calidad. Yo creo que acá en esta comisión, o lo que yo creo de la importancia de las audiencias es que podamos ir incorporando contenido, pero también podemos ir destrabando ciertos criterios comunes dentro de la comisión que nos permitan, cuando hagamos el informe final, efectivamente tener una mirada común que pueda ser entregada a la Convención, y acá nosotros hemos tenido una y otra vez, hay algunos convencionales que han preguntado, con legítimo derecho y está muy bien, si es que las violaciones a los Derechos Humanos pueden ser por parte de civiles, algunos tenemos, por lo que han venido a decir varios expertos, en verdad solo los expertos han dado esta perspectiva, es el Estado el responsable de la violación de Derechos Humanos a través de agentes del Estado. Entonces, quisiera saber la opinión de ONU con respecto a eso, si efectivamente civiles se pueden categorizar como violadores de Derechos Humanos o queda en agentes del Estado. Y por último, quería saber con respecto, tal vez no para que profundicemos ahora, pero si en la oficina de Derechos Humanos de la ONU también están viendo derechos de la naturaleza, porque es muy probable que nuestra constitución establezca los derechos de la naturaleza, no desde una mirada antropocéntrica, en función al bienestar de los seres humanos o la garantía de derechos, sino los derechos en sí mismos de la naturaleza. Entonces quería saber si ustedes son las personas a las que podríamos pedirles

también ayuda, porque hay poca evidencia, poco comparado internacional con respecto a derechos de la naturaleza en sí misma en otras constituciones. Eso sería. Muchísimas gracias.

E1: Yo solo quiero decir que le dije Drinca a Andrea. Disculpa, Andrea.

E2: ¿Alguien más va a tomar la palabra? Porque si no, después de Juanjo la tomo yo y ya pasamos a las respuestas.

E5: Muchas gracias por la presentación, no me voy a repetir tanto con lo que dijeron mis compañeros y compañeras, también me interesa específicamente las recomendaciones específicas que mencionaron para Chile, tengo de hecho acá una lista de peticiones que nosotros pensamos hacerle desde la subcomisión de marco general a la Oficina, dentro de ella está la recopilación de las recomendaciones formuladas a Chile por los distintos comités de los tratados de que Chile es parte y las relatorías. La segunda es solicitar el informe de seguimiento del informe de la visita a Chile de diciembre del 2019 , y lo tercero es si que nos pueden ayudar con los instrumentos internacionales relevantes para el trabajo constitucional chileno, ya sean tratados, declaraciones, protocolos, reglas mínimas, entre otros. Además, en línea con lo que menciona la Manu y Givi, también me parece interesante, si bien no comparto esta visión de, a ver, le encuentro la utilidad, me parece súper bien pero no comparto la visión de basar los derechos de la naturaleza como algo derivado de los Derechos Humanos, sino que lo pongo como una dimensión propia que debería estar en la misma importancia, sino incluso mayor considerando que la naturaleza engloba a la humanidad y no viceversa. Me interesa igual la visión que han tenido ustedes de estos nueve tratados fundamentales que mencionaron, qué tanto hay ahí para hablar de materia derechos de la naturaleza propiamente tal, o si ha sido siempre un poco derivado, siempre desde la dimensión humana, eso también me interesa Muchas gracias.

E1: Gracias, Juanjo. Si nadie más pidió la palabra, yo quisiera también dar una opinión. Primero saludarles, darles las gracias por estar en estas audiencias de la Comisión de Derechos Humanos. No sé si es pregunta o reflexión, pero yo vengo de una de una región que es una región bifronteriza, en realidad tal vez tri, porque limita con Bolivia, limita con Perú y tenemos la salida hacia el Asia Pacífico través de nuestro puerto, estoy hablando en la región de Arica y Parinacota, una zona de sacrificio por los polimetales ingresados hace tantos años, específicamente en dictadura, y que recién ahora el Estado sueco probablemente se los lleve para dar el tratamiento. pero el daño ya está hecho. Escuchaba con mucha atención el principio de la exposición, donde se hablaba también de la importancia de, por ejemplo, el camino que se recorrió en materia de protección de instrumentos internacionales para todo lo que significa la protección de la vida, no sólo la del ser humano, sino de los seres vivos, la naturaleza, y la importancia de alcanzar la agenda 2030, que son los objetivos de desarrollo sostenible. Yo miro desde la realidad de mi región bastante lejana, incluso antes del 18 de octubre, por lo menos de lo que compete a nuestro país, bastante lejano alcanzar aquellos objetivos, después del 18 octubre y con todas las realidades que hemos visto en América Latina también, a mí me parece que más bien hemos retrocedido, sobre todo respecto del objetivo 5 que tiene que ver con las mujeres. Mi pregunta en realidad tiene que ver junto con agradecer todo lo que ponen a disposición, es desde su mirada, porque lo que ustedes reciben son informes, cierto, pero ¿qué más hace falta para esta lógica desde la obligación de los países a comprometerse? ¿qué más

hace falta para que ese compromiso pase de ser una buena práctica de funcionamiento de países que están adscritos a la ONU, sino una acción afirmativa y efectiva para mirar con mayor esperanza? Nosotros la miramos con esperanza respecto de lo que como constituyentes, desde lo que cada uno de nosotros trae aquí a este espacio puede contribuir para una nueva Constitución, pero igual me gustaría conocer la mirada ustedes respecto a qué más falta para que efectivamente no tengamos la realidad que estamos viviendo, y no solo en nuestro país sino a nivel internacional. Hemos visto con preocupación lo de Afganistán, no solo por lo de ahora, sino desde que Estados Unidos llega a Afganistán, las realidades de las mujeres, de las niñas. Entonces me gustaría también conocer cómo miran esto, qué más falta, que no sea solamente amenazar a los países que no cumplen, qué más falta para construir desde otras formas. Muchas gracias.

A1: Muchas gracias por los comentarios. Las preguntas vamos a intentar de responder a todas, no puedo prometer que será totalmente extensivo porque tenemos muchas, vamos a dividir la tarea, Camila va a responder sobre la sistematización de las recomendaciones, y las denuncias, Andrea sobre si pueden personas civiles violar los Derechos Humanos, y yo me voy a intentar de encargar de las otras las otras preguntas. Empiezo con la última, cómo prevenir retrocesos, cómo asegurar de que aunque los Estados han ratificado los tratados, que no ocurran retrocesos, esto sí es, pienso yo, la pregunta central de nuestros tiempos, en una región donde si tenemos en varios países, y no solo los siete que cubre nuestra oficina regional, riesgos de retrocesos en varias áreas y lo que falta muchas veces es la voluntad política. Las Naciones Unidas, estos tratados, la revisión por los comités, las visitas de relatores especiales, la revisión periódica universal, estos son herramientas, pero finalmente lo que tiene que hacer el Estado es ponerlo en el orden constitucional, y por eso nos parece tan importante esta Convención Constitucional, y también generar mecanismos para que desde la Constitución esto se vuelve parte verdaderamente del ordenamiento jurídico a todos los niveles, y finalmente de las políticas públicas y de la vida y esto es el gran desafío que tienen hoy por hoy ustedes. Sobre derechos de la naturaleza, tiene usted totalmente razón, nuestro mandato no son las raíces, pero el mandato tal como se define es sobre Derechos Humanos, esta visión antropocéntrica, y sí es muy importante, interesante y muy importante que se supera tan solo la visión antropocéntrica. Ahora bien, esto es qué es nuestro mandato, derechos humanos, entonces si cuando voy a comentar sobre el hecho de que varias constituciones de la región han incorporado el derecho a la naturaleza, lo hago un poco a título personal, diciendo que nos parece un avance muy importante, pero decimos superando ya el mandato que tenemos como Oficina de Derechos Humanos donde si se define el derecho al medio ambiente sano, pero relacionado con las personas, me parece en este sentido muy importante la dimensión indígena, porque los pueblos indígenas siempre insisten en el derecho de la naturaleza, en no tratar la naturaleza tan solo como un objeto, y es una de las grandes deudas en Chile también la dimensión indígena que se tiene que abordar. Finalmente si puedo responder sobre la solicitud de seguimiento a la misión y al informe que se publicó en diciembre de 2019 sobre las graves violaciones de Derechos Humanos cometidas, quiero destacar sobre todo que aunque esto fue una misión que llegó desde Ginebra, la oficina está presente, está diariamente presente en Chile y estamos dando seguimiento verdaderamente de manera sistemática, en reuniones con las víctimas de trauma ocular, con familias de las víctimas mortales, en reuniones con los órganos del Estado, los ministerios públicos, intentando impulsar reformas donde se necesitan. La idea de hacer un informe formal de seguimiento fue de que se podría hacer a un año del 18 de octubre, y eso tengo que admitir no hemos logrado, entonces todo se vuelve desactualizado, entonces estamos pensando, y pensando

verdaderamente en voz alta en este momento, de tal vez hacerlo a los 2 años del 18 de octubre, entonces en octubre de este año hacemos un corte de caja, pero lo que lo que sí estamos haciendo es comunicando a través de comunicados públicos, de presentaciones y varias dentro del poder legislativo cómo vemos las los avances y los pendientes de estos procesos. Paso, Camila.

A2: Muy buenas tardes a todos y todas, es un placer, quisiera reiterar nuevamente, para la Oficina del Alto Comisionado estar en esta instancia. Yo quisiera abocarme al plan de contribución que pone a disposición nuestra oficina de esta Convención Constitucional, y en ese sentido reiterar que son tres las acciones prioritarias que esta oficina pone a disposición. La primera de ellas, los documentos normativos que menciona el representante, son documentos de dos o tres páginas que lo que hacen es resumir los estándares Internacionales actualizados respecto de ciertos derechos, ciertas garantías y también ciertos grupos que han sido históricamente marginados de estos procesos de toma decisiones. Segundo, estos webinarios, que son webinarios abiertos al público, que lo que buscan es entonces compartir o difundir mensajes claves para la debida integración de las obligaciones internacionales de Derechos Humanos, y una tercera área es el espacio de atención directa a esta Convención, y en particular a esta comisión de Derechos Humanos, en ese sentido las solicitudes que aquí se han expresado, entre ellas la sistematización de las recomendaciones, el apoyo al informe final y las orientaciones que podemos brindar sobre las observaciones generales los principales tratados internacionales de Derechos Humanos. Por favor, cuenten con nuestra oficina. Estas tres acciones que yo les he enunciado están contenidas de algún modo en la página web que el representante anunció, www.acnud.org/constitución, que creemos que es una herramienta útil que ponemos a disposición, no solo a esta Convención, sino de la ciudadana, ciudadanía en términos amplios para un debido conocimiento sobre el marco normativo internacional de los Derechos Humanos. Sobre cómo nos coordinamos, que es una pregunta práctica que levanta Manuela, creo que esta subcomisión ya tiene una relación, a través de Manuela y de otros integrantes, con la oficina regional, si a ustedes les parece bien, pueden generar puntos focales, ustedes determinarán cuál es el mecanismo desde su lado, pero desde la oficina y comentarles que tanto yo personalmente, como Andrea Benavente, y bien mencionaba [NSE 33:33] conformamos un pequeño equipo al interior de esta oficina regional que estamos abocados principalmente a apoyar el proceso Constituyente en Chile. Entonces, pongo a disposición terminada esta reunión mis contactos para poder generar todas las alianzas que sean necesarias para contribuir de una manera sustantiva al buen desarrollo de esta comisión. En tercer lugar, sobre la sistematización de las recomendaciones, bien señalaba el representante que Chile ha recibido en los últimos años alrededor de 1000 recomendaciones de los mecanismos de Derechos Humanos, qué contemplan entonces, órganos de tratado, procedimientos especiales y examen periódico universal. Los últimos 13 años son más de 1450, por cierto, si un desafío no solo para Chile, sino para todos los países, poder tener un sistema de seguimiento adecuado y de sistematización, y hace dos o tres años nuestra oficina creó un índice, que se llama Index Human Right, de la Oficina del Alto Comisionado, que permite una búsqueda muy simplificada según país, tema, grupo prioritario o palabra en específico, respecto de todas estas recomendaciones. Esta información se las anuncio oralmente, pero se las compartiremos también por escrito a través de un correo electrónico para que tengan un fácil acceso. Finalmente, sobre la pregunta que levantaba Manuel en relación con las denuncias, comentar que el esfuerzo que puede levantar la Oficina del Alto Comisionado es recopilar los dictámenes emitidos por los comités de Naciones Unidas, por los órganos de tratados, en relación a violaciones a los Derechos Humanos denunciadas por Chile. Y lo digo así porque las denuncias, en ese término amplio, apelaría a distintas instancias a través de las cuales personas

naturales u organizaciones llegan al sistema Naciones Unidas, a través de oficinas como la nuestra, de otras agencias que forman parte, o a través de los mecanismos, entonces muchas de esas gestiones son gestiones de carácter reservado a los cuales ni siquiera la Oficina del Alto Comisionado tiene una información certera, de lo que si hay información son los dictámenes, que son las resoluciones que emiten los comités y con eso, con mucho gusto también les compartiremos la compilación de ellos. Muchas gracias.

A3: Bueno, sigo yo. Quiero también reiterar el agradecimiento por la invitación y también agradecer el valioso trabajo que están haciendo tanto en esta subcomisión como en la Convención Constituyente en general. Es un honor estar aquí hoy día con ustedes. Para responder las preguntas voy a partir en el orden que se hicieron, primero a la Constituyente Manuela Royo en relación al pacta sunt servanda, una norma tan antigua que no solamente está la convención de Viena, sino que es reconocida como una norma *ius cogens*, de derecho consuetudinario, que por lo tanto precede a la norma escrita. Bueno, es parte de nuestro mandato, nuestro trabajo permanentemente, recordar que lo pactado obliga pero no solamente de la perspectiva de la autoridad o de la obligatoriedad, de lo vinculante que significa el texto de los tratados internacionales, sino también un apoyo, y en esto es muy importante lo que los órganos de tratados han hecho, para poder ir comprendiendo cuál es el contenido de esas obligaciones. Porque convengamos que el lenguaje en el que están formulados los tratados internacionales puede ser a veces muy general y muy abstracto para comprender exactamente qué ha de hacerse para cumplir con esa obligación. Entonces el trabajo de interpretación y devolución, jurisprudencia y doctrinaria que hay sobre qué significan estas obligaciones es muy importante, y eso también hace parte de nuestro trabajo y creo que también a través de este proyecto de apoyo que ofrecemos a la Convención, puede ser algo ayuda para entender de qué se trata en los tiempos que vivimos hoy día, el cumplimiento de estas obligaciones, el deber de proteger, de respetar y garantizar los Derechos Humanos en el contexto que vivimos qué significa. Con esto quiero decir que no queremos que esto sea solamente un problema de porfía, de inercia o insistencia, sino que también ahí por suerte tenemos la convicción de que también hay un trabajo de inteligencia, de lectura, de reflexión, que también se construye a través del diálogo, no se trata de una verdad revelada, sino que como vamos comprendiendo qué significa vida, salud, seguridad social, etcétera, eso para responder sobre el pacto *sum servanda*. Luego, a la Constituyente Giovana Roa en relación a las violaciones a los Derechos Humanos por parte de los civiles. Bueno, aquí respondiendo desde la perspectiva del Alto Comisionado, y de las normas que nos rigen en realidad, sobre derecho internacional de los Derechos Humanos dentro del sistema universal, lo que cabe decir es que el titular, el ente principal titular de los deberes y las obligaciones en derecho internacional es el Estado, por lo tanto, este es el sujeto es primordial de responsabilidad por violación a los Derechos Humanos. Sin embargo, a lo largo del tiempo se ha ido aceptando en algunos casos, responsabilidad por violación de Derechos Humanos por parte de civiles en situaciones muy calificadas, cuando civiles u organizaciones de civiles actúan bajo el silencio activo de fuerzas del Estado, que deberían actuar para impedir que surjan, que proliferen estas fuerzas civiles, entonces a través de la figura, la negligencia estatal, se ha debatido internacionalmente aceptar algunos casos muy específicos en que se pueda entender, pero siempre por esta vía, reconduciendo por la inacción del Estado que hay civiles que pueden ser responsables de la violación de Derechos Humanos, pero, como digo, está una cuestión que está en debate, porque en rigor es el Estado el que tiene que trabajar para proveer de las condiciones necesarias para que se puedan respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos. Creo que esas son las preguntas que están pendientes, no sé si hay algo más.

E1: Antes de ya ir cerrando quería, porque hay organizaciones que están espera presencial y también de manera virtual, entonces entendemos que hay dos organizaciones que no que no llegaron, entonces vamos a seguir ahora rápidamente con, tenemos un desfase pero les pido que tengamos paciencia, esto es histórico, entonces estamos dando los espacios para que todas las personas puedan exponer, principalmente a las personas que están en línea esperando, que entiendo que también están escuchando con mucha atención. El constituyente Manuel Woldarsky quiere hacer mención de algo, yo lo que sí les pido es que lo hagamos muy breve, porque la verdad es que lo que aquí se plantea no es algo que se va a agotar aquí, aquí se han planteado temas muy fundamentales, tenemos miradas tal vez distintas en varias cosas pero no lo vamos a resolver aquí. Tal vez podemos seguir, dependiendo cómo se van a dar los tiempos, en reabrir espacios de conversación, así que Manuel si lo puedes plantear, pero muy muy brevemente.

E3: Muchas gracias, solo manifiesto mi preocupación acerca del tiempo que Naciones Unidas se toma para hacer los informes de seguimiento, el profesor, el especialista en Derechos Humanos, Claudio Nash, en su presentación nos señaló que en Chile existen hoy 8 8.827 casos de violaciones de Derechos Humanos ante el Ministerio Público y 3 sentencias condenatorias, eso es impunidad y es una impunidad institucionalizada por el Estado de Chile, por lo tanto, les manifiesto públicamente mi preocupación, urge qué Naciones Unidas evacue el informe de seguimiento de las violaciones de Derechos Humanos perpetrados por agentes del Estado en ejercicio de sus funciones desde el 18 de octubre en adelante, porque el único modo en el cómo podemos asegurar justiciabilidad hacia el futuro, es contando con una denuncia pública acerca del modo en el cómo se ha desarrollado la justiciabilidad en Chile durante el periodo en el cual el Estado de Chile actual ha causado estas violaciones. Muchas gracias y perdón por insistir.

E1: Sí, bueno me parece a mí que igual es importante señalar que de los pocos esfuerzos que se han hecho para abordar también lo actual, no sé si ustedes tienen la información, entiendo que se han hecho ya algunas acciones de rango internacional respecto de.... hay una ley de presupuesto que estableció en una glosa recursos para poder apoyar a las víctimas de violación a los Derechos Humanos que sean acreditadas, porque lamentablemente en este país, las reparaciones, hay que acreditarse como víctima, y eso está a cargo del Instituto Nacional de Derechos Humanos acreditarlo. Sin embargo, eso tampoco ocurrido porque hubo una omisión también de parte del Estado de informar como corresponde cuando esto se hace ley. En realidad, muchas cosas están aquí y van a abrir el debate, pero quería mencionarlo para que lo tuvieran en el imaginario colectivo de la evaluación, que seguramente harán después de esta reunión. ¿Juanjo? Y contigo terminamos.

E4: Si, algo muy cortito. Además de sumarme a lo que comparten mis compañeros, agradezco la respuesta sobre el mandato un poco antropocéntrico del Alto Comisionado, entonces le quiero proponer que hagamos alto comisionado de los derechos de la naturaleza.

E1: Muy bien, aquí se funda entonces desde la Constituyente. Bueno, muchísimas gracias entonces, y nos mantenemos trabajando como le hemos dicho a todos quienes han venido a las audiencias de la mano para la construcción de esta nueva Constitución.

Asociación o Grupo: Defensa del Pueblo Palestino

Audiencia: Soraya Misleh

Buenas tardes, muchas gracias, Carolina, muchas gracias a esta comisión. Soy Soraya Misleh periodista Palestina-brasileña. En la frente defensa del pueblo palestino es un comité con varias organizaciones -incluso palestinas en Brasil-. Saludos al pueblo chileno este momento histórico, muchas gracias nuevamente. Soy hija de un sobreviviente de la Nakba, la catástrofe Palestina debida a la formación del Estado de Israel en el 15 de mayo de 1948. Lo que sucedió en Palestina fue una limpieza étnica planeada, tal como la define la propia ONU, es cómo comprueban incluso historiadores israelí. Mi padre solo tenía 3 de años, junto con mis abuelos y tíos fueron unos de los 800.000 palestinos expulsados violentamente en este momento. Su aldea ***[NSE 1.16 a 1:17] fue bombardeada, y una das más de 500 destruidas. Las bandas paramilitares sionistas bombardearon en el centro de la aldea, mataron a niños jóvenes y hombres desarmados. Los habitantes se vieron obligados a abandonar sus hogares sin poder llevar nada, no ocupaciones [NSE 1:43 a 1:45] Israelí... Y ha continuado por más de 73 años, con la complicidad de sucesivos gobiernos, incluso en la América Latina. La reconocida organización internacional “Human Rights” publicó un extenso informe basado en el derecho internacional, en el que se conoce que existe un regimiento institucionalizado [NSE 2:11 a 2:15] *de apartada* por parte de Israel. Chile, que se reúne a la comunidad Palestina más grande de América del Sur, cuando discute una nueva constitución puede dar ejemplo de convertirse en un espacio libre de [NSE 2:28 a 2:30] apartadí. También es necesario ahorrar luz sobre la complicidad chilena con la ocupación Palestina. Esta comisión de Derechos Humanos tiene un papel fundamental en ese sentido. La recomendación de dividir Palestina en 1947 en un estado judío y otro árabe, sin consultar a los habitantes nativos, fue una luz verde limpieza étnica planeada por el proyecto colonial sionista con el apoyo del imperialismo. Esto está aprobado por historiadores incluso israelí. Chile votó a favor de la partición en ese momento y reconoció al Estado de Israel en 1949. Entre 1975 y 1988 Israel brindó entrenamiento a torturadores, le vendió tecnología militar a la dictadura de Pinochet, especialmente en el apogeo de la Operación Cóndor. La Constitución chilena, desde ese momento mantiene la detención administrativa en las llamadas “medidas antes antiterroristas” similar a la que permite el encarcelamiento de palestinos sin cargos, ni juicios y su renovación periódicamente. La criminalización y represión de los trabajadores mapuches tiene paralelos con las acciones de la ocupación israelí. Los gobiernos chilenos utilizan tecnología de vigilancia israelí en la Araucanía, la militarización de la región es resultado directo de la aplicación de la legislación antiterrorista a la población mapuche. Las empresas Israelís involucradas en la ocupación de Palestina son proveedores del gobierno chileno. En 2018 el gobierno de Chile firmó nuevas iniciativas de cooperación que utilizaron contra las protestas recientes en el país. La sugerencia es que Chile revise las medidas antiterroristas en su nueva constitución. En Cuba el respeto a las convenciones y a tratados internacionales a fin de evitar acuerdos con Estados que violen los Derechos Humanos fundamentales. En la asamblea constituyente salga la determinación de romper los acuerdos con el apartado Israel y hasta que se cumplan los Derechos Humanos fundamentales de los palestinos. También debe pensar en iniciativas de memoria, concientización, justicia y apoyo a las comunidades locales palestinas. Dictaduras nunca más, viva la lucha del pueblo palestino chileno en América Latina, muchas gracias.

E: Muchas gracias por tu exposición y tú expresión también quiero preguntar a la sala si hay consultas comentarios respecto de la comunidad... ¿Manuela?

Convencional: No, más que nada, sólo como comisión de derechos humanos solidarizar con la realidad de... cuántas mujeres, hombres, niños y niñas palestinas que la actualidad están sufriendo el *apartheid* de la segregación y la violencia por parte del Estado de Israel. Creo que hoy día también es difícil hablar de Derechos Humanos cuando se siguen violando Derechos Humanos, a nivel que sufre el pueblo Palestina, que no tiene su territorio, que vive -digamos- violencia terrible la Franja de Gaza y en toda la reducción, que históricamente están sufriendo... Así que agradecer su presencia, para nosotras, para nosotros es muy importante que todos y todas puedan participar estar de esta convención y, de verdad, es un honor escucharte y agradecemos más que nada su relato, muchas gracias.

E: Gracias Manuela. No veo manitos levantadas tampoco, ¿no? Muy bien, también me sumo a las palabras de Manuela, quiero agradecer y espero que sigamos en este proceso de construcción, también... de una nueva forma de relación política, social y de construcciones sociales. Así que muchísimas gracias, despedimos entonces con un aplauso al frente en defensa del pueblo palestino. Muy bien Soraya, muchas gracias...

Asociación o Grupo: Asociación Venezolana en Chile (ASOVEN Chile)

Audiencia: Patricia (apellido no identificado).

A: Buenas tardes, señoras y señores convencionales de la subcomisión de Derechos Humanos, Ambientales y de la Naturaleza. Junto con saludarles mediante la presente presentación queremos hacer constar la grabé situación en materia de derechos humanos de la población migrante en Chile. Por supuesto con énfasis en nuestra comunidad que es la venezolana, debido a la política migratoria adoptada por el Estado Chileno en los años recientes con la presente administración. Como antecedentes queremos hablar sobre todo de la Convención Americana de Derechos Humanos que es la convención que nos rige nosotros por la región en el que nos encontramos. Durante el mes de mayo del 2019 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su audiencia 173 conoció de la situación de los Derechos Humanos en la región y una de estas fue precisamente el estado de las personas migrantes en Chile. En dicha audiencia se dio cuenta de las expulsiones colectivas realizadas por el Gobierno de Chile y la amplia publicidad con las que se realizaba éstas expulsiones. Asimismo se discutió sobre la vulneración del debido proceso en el marco de las exposiciones y la situación en la frontera norte y los rechazos sistemáticos por parte de la autoridad fronteriza a las solicitudes de refugio. En ese momento se entregaron cifras concretas ante la Comisión Interamericana derechos humanos sobre estos casos para acreditar las alegaciones, y ante esto, la comisión junto con la representante para América del Sur del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos emitieron su preocupación respecto a la situación de las personas migrantes en Chile, en relación a las siguientes materias, de las cuales pudieron tener certeza o presunción de realización. La primera, por supuesto las expulsiones colectivas, las cuales se encuentran prohibidas en el artículo 22 Punto 9 de la convención. La segunda, el incumplimiento del Estado de Chile para garantizar un debido proceso en el marco sancionatorio a las personas migrantes, especialmente en el contexto de funciones. La tercera rechazo ilegal y arbitrario las solicitudes de refugio por parte de la autoridad fronteriza, lo que encontraría lo dispuesto en el artículo 22 punto 8 de la convención. El cuarto del alto número de personas a las que se les fue rechazada la entrada chile en aquel entonces en el año 2018, cerca de 14.000 personas y la mitad de estos correspondientes a personas de nacionalidad venezolana, que conforme la resolución 218 de la Comisión Interamericana deben ser sujetos de protección internacional en virtud de la situación de nuestro país de origen. Y la quinta, la poca voluntad del Gobierno de Chile para recibir colaboración por parte de la comisión, tanto en el abordaje de su política migratoria como de la nueva ley de migraciones recientemente promulgada. No obstante, lo anterior, debemos destacar que a pesar de las recomendaciones y preocupaciones, así como la reciente publicación de los principios interamericanos de los Derechos Humanos para las personas migrantes, el Gobierno de Chile ha continuado a lo largo del 2019, 2020 y 2021 con este tipo de políticas, incluso agravándose en el caso de la migración venezolana tal y como explicaremos un poco a continuación. Conforme los datos oficiales entregados por el Departamento de Migración y Extranjería para el cierre del año 2018, alrededor de 288.000 personas venezolanas se encontrarían residiendo el Chile, lo que representaba la comunidad migrante más numerosa en el país, desplazando las históricas movilizaciones de Perú y Colombia como las principales. Sin embargo debemos considerar que las cifras dadas por Extranjería en el marco de la crisis humanitaria, en los pasos fronterizo de Chacalluta y Pisiga-Colchane, señalaban por parte el Ministerio del Interior cierre el primer semestre del 2019, sería más de 400.000 la cantidad de personas venezolanas residiendo en

Chile, lo que representa más de un tercio del total de extranjeros en Chile. En este marco de crecimiento de la migración venezolana hacia Chile, el gobierno ha adoptado una serie de medidas administrativas que buscan abordar estos flujos masivos, pero ha ocurrido en la práctica todo lo contrario. Hemos evidenciado medidas administrativas adoptadas por el Gobierno de Chile con efectos sobre la población venezolana, que han sido vulneratorias de los derechos de estas personas. En ese orden el gobierno nacional dictó a través de un decreto, una serie de exposiciones normativas para regular la migración en Chile mientras se tramitaba el nuevo proyecto de ley. Entre las que se incluyen: un proceso de regularización extraordinaria en el 2018, imposición de una visa consular para las personas de nacionalidad haitiana, la eliminación de la visa por motivos laborales, que de acuerdo a las propias cifras del departamento de migración eran mecanismo que alrededor de 75% de personas migrantes empleaban para obtener una visa de residencia en Chile, que fue sustituida por una visa sujeta a contrato, que cabe destacar ha sido motivo de complejidad para la regularización de personas. Nosotros hemos inclusive hablado de una especie de esclavitud moderna con respecto de esta visa porque las personas migrantes están sujetas a sus empleadores mientras no cumplen con todos los requisitos para tener una residencia definitiva en Chile; es decir, si una persona tiene una visa sujeta a contrato y el empleador los maltrata o vulnera alguno de sus derechos, estas personas generalmente no denuncian, y se ven sumisas a los maltratos de sus empleadores. También se impuso una visa de responsabilidad democrática para personas venezolanas, que de acuerdo a las cifras entregadas por la autoridad, más de la mitad a 2018 de las solicitudes no habían sido revisadas, y en noviembre de este año fueron cerradas de forma masiva más de 91.000 solicitudes de estas visas. Lo que ha sido inclusive denominado como arbitrario e ilegal en diferentes cortes de apelaciones de la nación, y ha sido también, de la misma manera en sentencias de la Corte Suprema de Justicia calificado como un acto ilegal. También se impuso una visa consular de turismo para los venezolanos, esto también tiene que ver con la vulneración de los derechos de las personas que ya residen en Chile, y el derecho a la reunificación familiar. Estamos viendo que hay una cantidad de niños, niñas y adolescentes que no se les ha permitido obtener una visa consular para la reunificación con sus padres y madres, ya radicados regularmente en el país. Quisiéramos hablar también de las expulsiones colectivas y del rechazo a la solicitud del refugio. Hemos visto en el último año la contratación de un servicio para una empresa aérea privada para llevar a cabo 15 vuelos para expulsiones de ciudadanos extranjeros, hemos visto también que recientemente uniforme de la Human Rights Watch, establece que estas expulsiones han sido colectivas e ilegales en términos de cómo están veniendo llevando a cabo estas expulsiones. No se ha respetado el debido proceso del estudio para llevar a cabo estas expulsiones y no se ha respetado el derecho de la igualdad ante la ley para las personas migrantes, a pesar de no estar radicados en Chile de manera regular. Esto nos preocupa enormemente, sobre el entendido que las personas que se atreven a ingresar al territorio chileno, a pesar de que en la antigua legislación era un delito, tenemos que tomar en cuenta que lamentablemente hay una situación de emergencia humanitaria compleja que empuja a las personas, sobre todo de nacionalidad venezolana a ingresar a territorios de países en la región de esta manera clandestina. Y como lo hemos evidenciado los números de las personas menores de edad, niños, niñas y adolescentes, se ha incrementado precisamente porque lo que se está buscando es la reunificación familiar. Hemos visto como el alto comisionado para los derechos de las personas migrantes se ha pronunciado en contra de estas expulsiones, se han calificado de colectivas. Hemos visto que son prácticamente copias lo que se le entregan a las personas migrantes cuando se les informan de las expulsiones del territorio nacional, y bueno creemos que...

E: Un minuto le queda para que vayan cerrando...

A: hay una oportunidad dentro de la redacción de la nueva constitución de Chile: establecer derechos fundamentales para todas las personas que residimos en el territorio chileno, independientemente de su situación migratoria, y además, también nos parece una oportunidad importante que no se repitan estas violaciones de los derechos de estas personas vulnerables además. Y que haya un sistema de reparación cuando se han vulnerado sus derechos fundamentales. Eso.

E: Muchísimas gracias por la exposición para ASOVEN Chile. Abro la palabra... Ruth, ¿quién más va a tomar palabra?, ¿la Manu?, en sala no logro distinguir, pero Ruth, adelante por favor.

E: Hola buenos días, gracias por la exposición, bueno ahí dos cosas que están como en colisión siento, una que es cierto la ley migratoria nacional por una parte, pero por otra parte lo que mencionabas casi al final de tu intervención, la situación humanitaria compleja de su país que los hace finalmente migrar. Yo creo que aquí, bueno, no podemos resolver lo internacional nosotros, pero creo que también es importante hacer un llamado los organismos internacionales a que se ocupen... bueno, hubiera sido bueno que hubiesen estado los que los precedieron anteriormente, pero que se ocupen de estas situaciones tan complejas que los hace finalmente que finalmente va en contra de los derechos humanos de permanecer en sus propios territorios. Pero, sin embargo, creo que es importante mejorar la legislación de los países que se encuentran en situaciones humanitarias complejas en, como dice una canción antigua, que aquí en Chile somos amigos de aquellos que son forasteros, pero que se haga de buena manera. Porque también es irresponsable abrir las puertas de una manera sin regulación, porque finalmente ustedes quedan desprotegidos, y la verdad es que siento que hubo un período en que se recibió por ejemplo, tú hablabas de los haitianos que se les trajo casi engañados y hay algunos, no empresas, pero asociaciones ilícitas que finalmente hicieron negocio con una trata de personas, porque les cobran una alta suma, y creo que también estoy importante que como país no hagamos cargo de no dar espacio a estas violaciones o estas vulneraciones aquellas personas que están necesitadas. Comparto el dolor que ustedes sufren, primero por tener que salir de sus países y después por llegar a situaciones que no son la más complejas. Pero me gustaría saber cuáles son, cuántas son las personas migrantes hoy día de la colonia venezolana, y cuáles son las principales trabas que tienen para la regularización de sus papeles, digamos, para poder estar en la residencia aquí en Chile. Eso, muchas gracias.

E: Bueno, muchas gracias también, yo creo que es importante destacar que nadie se va de su casa, nadie se va de su país, nadie deja todo atrás: una familia, una vida, por gusto, y eso sea en lugar que sea, ¿no?, y en este sentido creo que hoy día tenemos un déficit de Derechos Humanos increíble. A mí me también me tocó trabajar en eso, y por ejemplo, ver como, por ejemplo, las trabas que implica que una persona sea reconocida como refugiados son terribles, porque te exigen un montón de pruebas... que la gente que va huyendo de sus países, es absurdo que les pidan eso, porque hace nuevamente un juicio político para ver si son refugiados o no, o si sufrieron situaciones de persecución política, entonces claramente creo que iría una con una concepción de una ciudadanía multicultural y respetuosa los Derechos Humanos necesariamente tiene que comprender esas realidades. Creo que nuevamente lo decimos una nueva constitución no puede ser racista, no puede discriminar a las personas migrantes, eso es una gran deuda que tenemos, y en ese contexto agradecerle sus palabras ya que creo que

necesitamos digamos, como se ha dicho previamente, el reconocimiento a mí el derecho a migrar, es un derecho humano, nadie te puedo obligar a someterte un régimen que uno no quiere o a vivir en condiciones de precariedad y desde acá, desde la convención también saludar a todas las personas haitianas, colombianas, venezolanas, peruanas, desde todos los lugares que están viviendo en Chile, decirles que sean bienvenidas y que estamos luchando por los derechos humanos de todas y de todas, gracias.

E: Gracias Manu, ¿alguien más pidió la palabra? ¿no?, ya, yo me voy a dar la palabra también, para saludarles, para darle las gracias por estar aquí, porque también nos permiten abrir el debate necesario, urgente, respecto de lo que a mí entender es la migración, ¿no?, como un derecho, una expresión social del ejercicio del derecho también a la libre circulación, la movilidad humana, y para que ello, más allá de las regulaciones, ¿no? cómo cada país, no solamente Chile, cada país asume ese derecho de movilidad humana para brindar las condiciones, tanto para quienes llegan por distintos motivos a este territorio como para quienes vivimos en este territorio nos podamos distintos momentos de la vida desplazarnos a otros lugares. Me parece que es un tema pendiente, urgente y que al no bordarse como corresponde, desde un enfoque de derechos, ha provocado todas las violaciones que efectivamente se han dado las personas que migran, ¿no?. En la región de Arica y Parinacota cuando te señalaban el 2018, si que no me equivoco el año, tuvimos la crisis humanitaria en la frontera de Chacalluta, en la frontera de Arica con Tacna, es decir Chile con Perú, donde ninguno de los dos estados se hacía, países, perdón, se hacían cargo mientras niños y niñas estaban en el espacio de esas de esas fronteras sin alimento, sin un techo donde cubrirse, sin tener un baño decente, sin tener un baño donde estar, ¿no? Imágenes que no queremos volver a ver, imágenes que además requieren de la acción colectiva desde esta mirada también del enforque de derechos, así es que gracias por traernos esto hasta aquí, por representar a todos quienes han sufrido, cierto, los embates de este, que en definitiva es lo que genera el modelo neoliberal, ¿no?, porque además, por un lado hay quienes se quejan de “los migrantes” entre comillas, pero también les viene muy bien el llevárselo a trabajar si las condiciones laborales que corresponden para enriquecer, cierto, el trabajo y las ganancias de distintas empresas que, efectivamente, no voy a nombrar a ninguna porque me puedo ganar una demanda judicial, pero tiene que ver con tomar a esas personas y llevarlas a trabajar sin ninguna condición y derecho laboral también. Muchas gracias, que estén muy bien lo despedimos con un aplauso desde esta comisión... ¿perdón?, ¿iba a hablar?, perdona, disculpa, adelante. Me emocioné yo, perdón, pensé que ya habían hablado.

A: No, no se preocupe, gracias por el espacio, solo queríamos responderle a la convencional Ruth sus preguntas. ¿Cuántos somos?, las últimas cifras brindadas por el Departamento de Extranjería y Migración, habla del rededor de unos 500.000 personas en su mayoría están ubicadas en la Región Metropolitana, y hay una colonia venezolana que ya va creciendo en otras ciudades como Concepción, y también en el norte de Chile. A nivel global, en estos momentos somos 5.6 millones de venezolanas y venezolanos fuera de nuestro territorio, representamos en este momento la segunda crisis migratoria a nivel mundial, la primera es la de Siria y la tercera es la de Afganistán. Entonces un poco para contextualizar de qué estamos hablando. Y, sólo para añadir y darle nuevamente el pase a mi compañera Patricia, que dentro del contexto en el que estamos viviendo como migrantes, no solo como migrantes venezolanos, sino como migrantes en general, hay que entender que ya en estos momentos, la etapa en la que nosotros estamos viviendo en Chile, es una etapa donde la mayoría de

las personas lo que busques una reunión familiar, la dinámica de la migración Venezolana en Chile, ha sido de una migración individual, de una persona miembro esa familia, y que ya en estos momentos puede estar con una situación más o menos de permanencia dentro del territorio, en estos momentos se quiere traer a su familia. Las trabas para la reunificación familiar, nosotros lo que hemos notado en nuestro trabajo en territorio, es que simplemente está alimentando un mercado negro de trata de personas, porque la imposición de distintas visas y trabas no va a impedir que estas personas traten de reunificarse con su familiares, entonces vamos a tener situaciones constantes en el altiplano boliviano, peruano y chileno, si esto no tiene una perspectiva y un enfoque de derechos humanos, donde podamos tener el peso de las cifras, pero también tengamos peso de lo que representa para tantos grupos familiares, poder reunificarse. Sin mencionar que ya tenemos muchísimas familias que están integradas por una chilena, por un venezolano, por un venezolano, por un chileno, y dónde hemos visto que se andaba expulsiones masivas cuando ya tienen un hijo, una hija con una persona de nacionalidad chilena. Yo creo que esto no puede seguir pasando, y abogamos por qué en esta comisión y en esta convención, este, como lo comentaba también la convencionala Manuela Royo, podamos tener una perspectiva también antirracista, y dónde este tipo de situaciones podemos evitarlas, gracias, adelante, Paty.

A: Bueno y para cerrar brevemente también, hablar un poquito a las trabas para la regularización de las personas que ya se encuentran en Chile, por lo menos las personas de nacionalidad haitiana, porque no solamente nos queremos enfocar en nuestra comunidad, para una persona de nacionalidad haitiana obtener sus antecedentes penales para una posible regularización es prácticamente una empresa fallida. Es virtualmente imposible, además en los lapsos que establece la autoridad. Y esto es preocupante, porque el pueblo haitiano es uno de los pueblos más golpeados de nuestra región. Entonces yo creo que hay que enfocarse en atender caso por caso, no tener una regulación estándar para todas las personas y todas las nacionalidades. En cuanto a la nacionalidad venezolana, pues también tiene que ver con la obtención de documentos oficiales, sabemos que el estado venezolano es un estado casi fallido entrega documentación. Yo resido en Chile desde hace 10 años, y desde hace aproximadamente 4 no tengo un pasaporte, yo no me puedo movilizar a menos que sea dentro de los países que aceptan la cédula chilena como pasaporte o como documento de viaje. Tengo más de 2 años intentando obtener mi pasaporte, y aunque el Gobierno Chileno emitió una resolución donde acepta pasaportes emitidos a partir del 2003, así estén vencidos, la realidad es que las personas que salen huyendo de Venezuela no tiene ni siquiera para comprar un pedazo de pan al día, menos para pagar \$280 dólares para un documento de viaje. Eso principalmente son grandes trabas para la regularización de las personas que ya se encuentran en territorio, y además también, sigo siendo énfasis en la ley 20.430, que es la del refugio, que no se observa. Hemos inclusive visto informes de la Contraloría en octubre del año pasado, donde se oficiaba al Departamento de Extranjería y Migración para que no siga existiendo prerequisites para que las personas puedan siquiera solicitar el estatus de refugiados en Chile. La ley 20.430 es clara, los funcionarios del Departamento de Extranjería y Migración, o ahora nuevo Servicio de Migraciones, deben aceptar todas las solicitudes y después revisar caso a caso, no poner prerequisites para aceptar solicitudes. Y esto es una grave vulneración de los derechos de las personas que necesitan protección internacional. Eso por nuestra parte, muchísimas gracias por habernos escuchados y tomarnos en cuenta en esto y estos puntos. Y nos ponemos a disposición de la convención para trabajar de manera conjunta en apoyar en la redacción de una constitución que sea inclusiva, no racista y con un enfoque en derechos a las personas.

Asociación o Grupo: Fundación Libera

Audiencia: Carolina Rudnick

A: ¿Sí? Bueno, muy buenas tardes a todas las convencionales y los convencionales aquí presentes, en particular, no cierto, a la Comisión, muy agradecidas de esta instancia y mi nombre es Carolina Rudnick, dirijo Fundación Libera y me acompañan

E: Solo una [NSE 00:14], si es posible que pudiera poner más cercano a usted el micrófono, porque nosotros aquí en sala escuchamos muy bien, pero quienes siguen la transmisión la idea es que escuchen de la mejor manera las expresiones.

A: Perfecto, sí, ahí creo que se escucha un poquito mejor. Bueno, y como les señalaba me acompañan mis dos colegas, Sonia Lahoz, la directora de la fundación, Paz González, también profesional de la fundación. Bueno, muy brevemente contarles que nosotros somos una fundación sin fines de lucro que se constituyó a finales del año 2016. Las integrantes de Libera somos todas mujeres que fuimos funcionarias públicas, que nos tocó trabajar en materia de trata de personas, o funcionarias de organismos internacionales, y el impacto de haber conocido, digamos, esa problemática y darnos cuenta que el Estado y la comunidad no tenía realmente una comprensión real de la envergadura del problema motivó que creáramos la fundación desde donde hacemos, digamos, prevención, investigación y representamos a víctimas en casos judiciales. La intención nuestra de la fundación el día de hoy es señalarles a ustedes, señoras y señores convencionales, cuatro aspectos que pretenden responder las preguntas que se convocaron en estas audiencias públicas nos interesa compartirles a ustedes de qué estamos hablando cuando hablamos de esclavitud, cuál es su concepto jurídico, qué evolución tiene, nos interesa contarles también cuál es la envergadura de este problema a nivel mundial y particularmente en Chile, para finalmente plantearles cuáles son las problemáticas y, más que problemáticas, potenciales mecanismos de solución que el texto constitucional puede entregar en esta materia y que principalmente permite responder las preguntas de cómo garantizamos el respeto a los Derechos Humanos, los principios de justicia, el principio de no repetición, la defensa de la naturaleza y la defensa de defensores y defensoras de derechos humanos.

Lo primero que tengo que plantear EN la materia con respecto a la esclavitud es que la esclavitud es un concepto jurídico, además de ser una realidad, digamos, de carácter material, es una definición muy antigua que se consagra jurídicamente por primera vez el año 26, en el marco de la Liga de las Naciones, Naciones Unidas no existía todavía, y la convención del año 26 define dos conceptos, la esclavitud y la trata de esclavos. La esclavitud es la condición o estatus de una persona sobre la cual se ejercen los poderes que da el derecho de propiedad o alguno de ellos, y, en ese sentido, los poderes que da el derecho de propiedad son los poderes que tenemos respecto a las cosas que somos dueños, usar, gozar o disponer de algo, y en ese sentido la esclavitud, en esta definición, digamos, jurídica abstracta, recoge, justamente, esa manifestación. Yo cuando uso, gozo de los talentos o dispongo de una persona como si fuera una cosa, esa situación es esclavitud. Esa convención del 26 también sancionó la trata de esclavos y, básicamente, lo que sancionó en aquella oportunidad era la imagen de lo que ocurría en ese instante, que era la gran trata transatlántica, y por lo tanto la trata de esclavos sanciona la captura, adquisición de personas para someterlas a esclavitud. ¿Qué pasó con esa

convención? En rigor, no pasó nada, no bajaron los niveles de esclavitud. En los países seguía como realidad y además se escudaban de que está definición abstracta no permitía distinguir claramente, bueno, pero ¿qué es esclavitud? ¿qué es someter a una persona bajo los poderes del derecho de propiedad? Y eso significó que la comunidad internacional, y en la historia de la esclavitud, lo que tenemos son distintos tratados que reiteran la prohibición de esclavitud, en los términos que yo he señalado, pero criminalizan formas pormenorizadas de esclavitud, como con mayor detalle, en una especie de intento por decirle a los países, mire, esto es esclavitud, y por eso el año 30 la OIT saca la convención contra el trabajo forzado, que es una definición de carácter formal, el trabajo forzado es el trabajo realizado bajo la amenaza de una pena y respecto al cual el trabajador no consiente libremente y, en el fondo, es la captura de la idea de un trabajo obligado, más allá de un trabajo denigrante, el trabajo obligado, donde nuevamente coarto la libertad. Y posteriormente apareció el convenio contra la represión de la trata de mujeres, siempre circunscrito a mujeres europeas que eran llevadas a las colonias, no cambian mucho las cosas y el 56 nuevamente otro tratado que reitera la prohibición de esclavitud y dice, mire, esto es práctica análoga a la esclavitud y consagra la servidumbre por deudas, la servidumbre de la gleba en la agricultura,

el matrimonio forzado y la venta de niños. ¿Qué pasó? No pasó nada, nuevamente.

Y en los años 80, impulsado por Interpol y otros organismos internacionales, frente a la globalización de los mercados, se empiezan a dar cuenta que junto con venta de drogas, venta de armas, se están vendiendo humanos, porque en este mundo globalizado se aprovechaban justamente de las grandes migraciones desde países pobres a países ricos, y ahí surge, el año 2000, lo que podríamos denominar el estadio contemporáneo de cómo se persigue la esclavitud actualmente que es el famoso protocolo de Palermo que sanciona la trata de personas. Pero es importante señalarles que la trata de personas consagra una imagen, una metáfora en particular, que es este comercio de personas que emigran y que generalmente, a través de falsas ofertas de empleo, son sometidos contra su voluntad a explotación que puede ser sexual, trabajo forzado, todas estas prácticas análogas a la esclavitud. Chile suscribió el protocolo de Palermo, tenemos el delito de trata de personas en el código penal, y la evolución ha permitido entender que la trata de personas puede ocurrir como se pensó originalmente, de un país a otro, pero también puede ocurrir al interior de un país.

Dos cosas importantes con la esclavitud contemporánea y por qué creemos que la Constitución es una herramienta clave, la esclavitud recoge un principio de justicia y recoge el principio de justicia conmutativa entre los seres humanos. Aristóteles distinguía justicia distributiva, regula relaciones entre el Estado y los individuos, el principio de justicia es un criterio geométrico, no le doy a todos lo mismo, dependen de su necesidad y sus méritos, pero la justicia conmutativa es la justicia que ocurre entre las relaciones entre individuos en su calidad de privados, es el tejido de las relaciones y de los intercambios en las personas y Aristóteles nos dice que el criterio de justicia en las relaciones entre privados es un criterio aritmético, lo que yo doy tiene que ser exactamente igual a lo que yo recibo. ¿Qué vemos en la esclavitud contemporánea? En la esclavitud contemporánea vemos la ruptura radical del principio conmutativo de justicia, no hay el equilibrio absoluto entre el dar y recibir. Tenemos, según las últimas estimaciones del año 2017, 40.000.000 de personas en situación de esclavitud contemporánea, 25.000.000 en trabajo forzado, que incluye la categoría explotación sexual, 15.000.000 en matrimonio forzado. ¿En qué áreas económicas ocurre la esclavitud

contemporánea? Sea cualquiera de los tipos penales que he planteado, en todas las actividades lícitas, económicas más importantes de un Estado: agricultura, construcción, minería, hotelería, procesamiento de alimentos, pesca, horticultura, también la industria de entretenimiento y del sexo, servicio y trabajo doméstico.

¿Qué hemos observado nosotros en Chile desde nuestra creación, incluso antes? Y también nos lo reiteran, digamos, nuestros colegas en Latinoamérica y también en Asia y también en África, estamos hablando de una situación absolutamente incrustada en la economía actual. No podemos entender la esclavitud en la actualidad si no entendemos que estamos en un marco de economía globalizada donde los países, no cierto, tercerizan la mano de obra en países fallidos, en países pobres, o bien se aprovechan directa o indirectamente de las migraciones forzadas y, particularmente en el caso chileno, del éxodo venezolano. De qué estamos hablando en la práctica en la explotación sexual y en el trabajo forzado, bueno, por cierto, captaciones engañosas, y luego, no cierto, sometimiento a través de distintas amenazas y en el trabajo forzado, que es uno de los aspectos que como Libera nos hemos dedicado principalmente, porque hay varias ONGs en explotación sexual, pero nadie en trabajo forzado, nosotros estamos en eso. ¿Qué estamos observando? Estamos observando, y nosotros hemos representado más de 40 personas, estamos observando reclutamientos engañosos, aprovechamiento de la vulnerabilidad de migrantes irregulares, horas excesivas, robo de salarios-

E: Le queda 1 minuto.

A: 1 minuto, perfecto. Entonces, estamos observando, eso está ocurriendo, está ocurriendo en todas partes y les quiero avisar al tiro que es tal el nivel de envergadura que ustedes y yo en este instante estamos unidos por una cadena global de esclavitud, porque todo esto ocupa cobalto y el cobalto lo sacan los niños en Ghana. ¿Cómo resolvemos esto en términos constitucionales? Y aquí básicamente, ¿tú tienes la hojita o me la devolviste? Básicamente, queremos plantear dos reflexiones y potenciales soluciones jurídicas institucionales en el marco de la Constitución. Jurídicas.

Lo primero es que creemos que es fundamental que la Convención conozca el último documento que recoge el sentido de que somos un sistema interconectado, interdependiente y que el fin de la dominación, que

busca cualquier constitución, ya no es solo la dominación Estatal porque el ejercicio del poder actualmente no viene solo del Estado, sino que viene también de poderes que son de carácter privado, principalmente, digamos, empresas. ¿Y cuál es esta última vanguardia en esta materia? Los principios rectores en empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas, es un nuevo estatuto jurídico que impone a las empresas la obligación de abstenerse de vulnerar Derechos Humanos. ¿Cómo se materializa la abstención de vulnerar Derechos Humanos? A través de la implementación de procesos de debida diligencia. Esto es un cambio radical en la comprensión del sistema jurídico, ya tenemos que evolucionar de la típica confrontación individuo estado y entender justamente, y ese documento es fundamental. El segundo aspecto, estoy apunto terminar, la libertad es un verbo, no es un sustantivo. El texto actual de la Constitución, si lo analizamos lingüísticamente desde el cognitismo experiencial, la libertad es una cosa, y la libertad no es otra cosa que la capacidad de aprehender, con H, la posibilidad de ser. La libertad tiene capas, la libertad no es un concepto monolítico, tiene

distintas capas de despliegue donde unas se superponen con las otras. Esa noción, creemos nosotros, es de carácter fundamental.

Y, finalmente, desde una perspectiva de carácter institucional hay dos aspectos que creemos que son clave a nivel constitucional, la fuerza del derecho va a ser de la envergadura de la convicción y creencia del operador del derecho. El derecho no son las normas, eso es una ilusión que nos enseñan en las facultades de derecho, el derecho es una experiencia multidimensional humana que requiere la creencia del funcionario, y desde esa perspectiva creemos que lo que sería radical y revolucionario es que la Constitución tiene que incluir elementos que son de naturaleza adjetivo operacionales, la formación permanente del Estado es ineludible, no puedo tener un Estado con funcionarios que no tienen enfoque de derecho, que no conoce los conceptos. Pero esto ya basta de dejarlo como el pariente pobre, la capacitación, y tiene que formar parte de los elementos fundacionales del Estado. Y el último punto en relación

E: [NSE 12:09] 2 minutos.

A: a los aspectos institucionales, un aspecto que asegura el control de la no dominación, estatal o privada, tiene que ver con la existencia de poderes autónomos. Desde esa perspectiva creemos que un aspecto fundamental de la Constitución tiene que ser reforzar la existencia de instituciones autónomas, pensemos en la actualidad, la dirección del trabajo depende del Ministerio del Trabajo y en ese sentido, compartirles la experiencia de que en la última gran reforma constitucional de Brasil, se creó el Ministerio Público del Trabajo en paralelo al Ministerio Público, digamos, penal, y creemos que también eso puede ser una noción que fortalezca, digamos, el fin de todas formas de dominación y la garantía de lo que nos define como humanos que es la libertad. Muchísimas gracias.

E: Perfecto, muchísimas gracias por la presentación, por la exposición, por el tema, además. Abro rápidamente la palabra para opiniones, consultas. Manuela. No sé si en línea algún constituyente. Manuela.

E: Bueno, agradecer primero que nada su exposición, de verdad la encontré buenísima porque siento que nos pone en una encrucijada importante y en un problema político importante que es la pregunta acerca de bueno y ¿quién gobierna el mundo?, ¿no? ¿Los estados o el capital transnacional? y como en definitiva hoy día no solamente, digamos, vivimos en una época donde sí efectivamente los Estado históricamente han violado los derechos humanos, pero donde también las trasnacionales tienen responsabilidades, responsabilidades ambientales, como bien lo sabemos, pero también responsabilidades sociales. Y, es fuerte, ¿no? porque también va de la mano con esta idea del modelo del desarrollo económico y cómo sustentamos un crecimiento, en base a qué, y esa misma como, no sé, hablar de hasta la ropa que nos ponemos, bien sabemos cómo se violan derechos humanos en empresas trasnacionales, Zara, empresa que yo [NSE 14:20] me pongo ropa sin siquiera preocuparme de cómo son las condiciones laborales en otros países y como, por ejemplo, el trabajo infantil es horrible. Entonces yo creo que hoy día igual tenemos, como a partir de estas discusiones también, como el llamado a adelantarnos a discusiones que sabemos que se van a dar y que tienen que ver con cómo, constitucionalmente, garantizamos que no sea el interés empresarial trasnacional, capitalista, depredador que siga destruyendo los sistemas de vida y de la naturaleza. Y en ese contexto les quiero agradecer muchísimo, me quedo muy atenta, digamos, y pendiente y les quería pedir

también si nos pueden mandar material jurídico para poder estudiarlo, yo sé que es un tema muy innovador, pero yo, personalmente, me siento absolutamente comprometida con garantizar a nivel constitucional la responsabilidad empresarial de las empresas en materia de Derechos Humanos, ambientales, de la naturaleza porque no podemos seguir como estamos hoy día, creo que los intereses transnacionales han devastado nuestra sociedad, y me cabe mucha suspicacia [NSE 12:25] también de quiénes están detrás de eso y a quiénes financian y cómo también gobiernan nuestras políticas no solamente en Chile, sino en todo el mundo. Muchas gracias por estar acá.

E: Muchas gracias, Manuela, ¿alguien más? Juanjo.

E: Hola, muchas gracias por la presentación, muy interesante, muy atingente también en este mundo globalizado, cierto, me gusta mucho la pregunta que hace la Manu, que la creo muy cierta, qué difícil, quién gobierna el mundo, los Estados o el capital transnacional. Me gustaría pedirles si es que se pueden explayar un poquito más en este Ministerio Público del Trabajo que mencionan del caso de Brasil, sobre todo porque pienso que un Ministerio Público autónomo del Ministerio Público actual, le veo ventajas, sin embargo, se me ocurre que podrían haber muchas temáticas que podríamos meter a un Ministerio Público independiente del tradicional. Nuevamente, aunque parezcamos disco rayado, por ejemplo, la temática ambiental. Entonces quiero ver cuál ha sido el resultado de esa separación y qué tan efectivo se ha hecho la separación, finalmente.

A: Muchísimas gracias por la consulta, convencional Bravo.

E: Martín.

E: Juan José Martín.

A: Convencional Martín, discúlpeme. La idea es como [NSE 16:54] la pregunta, porque la experiencia del Ministerio Público del Trabajo brasilero es muy interesante y me voy a encargar de poder enviarles el material de las exposiciones que hemos hecho en la materia en Lidera. Cuando se discutió el gran cambio constitucional en Brasil hace algunos años atrás, no recuerdo muy bien, se creó en Brasil el Ministerio de la Nación y el Ministerio de la Nación se dividió en el Ministerio Federal Público, que es como nuestro Ministerio Público, encargado de la investigación y persecución penal de los delitos, y, en paralelo, se crea esta otra institución que es el Ministerio Público del Trabajo, que básicamente lo que realiza, justamente, es la temática de investigación y persecución de todo lo que es el trabajo forzado y, particularmente en Brasil, el trabajo esclavo. Brasil tiene una tradición terrible de trabajo esclavo y eso significó un organismo autónomo que trabaja siempre en paralelo, por supuesto, con el Ministerio Público Federal, en primer lugar, ¿qué ha generado, digamos, estos organismos autónomos? Ha generado formación y capacitación especializada que permite detectar adecuadamente el trabajo forzado, cuando los prejuicios y las preconcepciones nos inundan no somos capaces de ver que una persona migrante está sometida a trabajo forzado, y han podido, efectivamente, dismantelar situaciones concretas de trabajo esclavo, perseguir a las empresas, sancionarlas adecuadamente y luego vincularse con el Ministerio Público para la persecución penal, pero la expertis específica en trabajo forzado y la persecución de empresas y el rescate de trabajadores

ha sido tremendamente exitoso. De todas formas, han tenido casos terribles que han llegado ante la Corte Interamericana, hay un fallo sobre trata con fines de trabajo forzado en la corte que es el fallo de Fazenda Verde y que básicamente sancionó, debo reconocer que principalmente al Ministerio Público Penal, digamos, y que tiene que ver con este déficit que tenemos de formación por parte del Estado, que es como ir al doctor y que el doctor no sepa, digamos, nada, entonces por supuesto que no nos va a poder sanar. Y eso es un poco la experiencia, pero encantada, convencional Martín, de enviarle más información.

E: Muchísimas gracias.

Asociación o Grupo: Movimiento de Acción Migrante

Audiencia: Andrea Castellón, Eduardo Cardoza

Hola, buenas tardes. Mi nombre es Andrea Castellón, soy del Movimiento Acción Migrante. Mi nombre es Eduardo Cardoza, hago parte del Movimiento Acción Migrante y el Movimiento Acción Migrante hace parte de la red Nacional de organizaciones migrantes y pro-migrantes. [Silencio] Partimos con...

S: ¿Son los dos de la misma organización, verdad?

Sí, exacto.

S: Sí, por supuesto. Ustedes tienen 10 minutos, ustedes los distribuyen de la forma que ustedes decidan pertinentes.

Ok, perfecto. Buenas tardes Comisión de Derechos Humanos [NSE 00:38 a 00:40] La migración en el mundo hoy en día es una realidad innegable y en Chile además es un proceso histórico que se ha formado a través de diferentes diásporas y que actualmente no se puede omitir, más aún cuando las normas e instituciones políticas del país no se han adecuado a la realidad nacional ni a los Derechos Humanos de las personas que han escogido Chile como lugar para vivir y poder ser. Hoy en día la comunidad migrante es parte importante del tejido social de esta sociedad, y reconocer, respetar y proteger nuestros derechos tiene que estar presente en esta Convención Constituyente aunque no podamos ser parte de ella formalmente, esto para que en la construcción de este Chile no falte nadie, ni se niegue la dignidad de las personas que han optado por diversas circunstancias vivir en su territorio. Consideramos importante un compromiso moral y ético de las y los convencionales en ser garantes de los Derechos en la futura Constitución de todas aquellas personas que han sido inexplicablemente excluidas del proceso Constituyente, pese a que muchas de ellas estuvieron presentes en el estallido social, participaron en todo el proceso inicial formal con su voto en el plebiscito y en elección de constituyentes. Dentro de las peticiones que tenemos, consideramos de especial relevancia el uso de lenguaje inclusivo en el texto constitucional y en el reglamento, el cual específicamente no discrimine y excluya a las personas por nacionalidad, ciudadanía, estatus migratorio, género, u origen; sino más bien haga referencia a personas o habitantes del o en territorio chileno. Además creemos que los Derechos Humanos deben ser un principio que atraviese toda la Constitución, es por eso que queremos remarcar e insistir en que se incluya y reconozca el derecho a migrar bajo la mirada de la movilidad humana en su sentido amplio; extendiéndose a todas aquellas personas que son migrantes en Chile y que deberían gozar de los mismos derechos políticos y sociales que tienen el resto de los ciudadanos nacionales, asegurando su protección como también aquellas personas nacidas en Chile pero que no tienen domicilio electoral en el territorio actual del país. Incorporar la visión de movilidad humana también implica hacer explícita la prohibición de la criminalización de la migración, siendo Chile el único país en la región donde el ingreso y la permanencia irregular aún es un delito; es decir, hoy en día en Chile migrar es un crimen, y por esto muchas familias en estos momentos en los que me dirijo a ustedes han sido separadas, y los niños y niñas se han quedado sin padres o madres, debilitando el tejido y los lazos de nuestra comunidad. Y, aún cuando la nueva ley de Migración y Extranjería ya no considere como delito, en la práctica las

condiciones de exclusión a las que están sometidas miles de personas migrantes implican una suerte de ostracismo o condena social. Lo que estamos pidiendo es solamente la adecuación de la Constitución a las dinámicas locales y globales de estas últimas décadas, con puntos que además ya han sido planteados e incorporados a otros procesos constitucionales de la región latinoamericana, y por otro lado, es adecuar la legislación migratoria a los tratados internacionales ya ratificados por Chile en esta materia. Creemos fundamental asegurar que el texto constitucional sea conforme al principio de igualdad y no discriminación, condenando expresamente los discursos o agresiones racistas, o aquellos que promueven el racismo y la xenofobia, así como cualquier otro tipo de diferencia en el trato no justificada. Durante estos últimos años nuestra comunidad ha presenciado cómo la violencia hacia nosotros que ha incrementado a través del racismo y la xenofobia, y cómo la impunidad que hay sobre estos crímenes y los discursos de odio ha llegado incluso a ocasionar la muerte de muchas y muchos compañeros nuestros. Queremos ser claros: el racismo y la xenofobia matan. No nos olvidamos de [NSE nombres de víctimas 4:30 a 4:33] que murieron por racismo dentro de las instituciones de salud públicas. No nos olvidamos de Joane Florvil, Juliana Aguirre, Jaime [NSE apellido de víctima 4:38 a 4:41] y muchos otros y otras cuya principal causa de su muerte ha sido ocasionada por el racismo la xenofobia y el abandono Estatal e institucional. Han sido demasiadas muertes ya que hemos tenido que presenciar, demasiadas familias y comunidades destruidas y asustadas. La importancia de incorporar este punto es fundamental para evitar más impunidad frente a las violaciones de nuestros Derechos Humanos, así también es importante garantizar la incorporación de los principios de plurinacionalidad e interculturalidad, reconociendo los diferentes pueblos naciones y comunidades que son parte de Chile teniendo en cuenta que muchos de ellos se encuentran en permanente movilidad humana, con una concepción distinta de fronteras, entendiendo por ende la migración también como un proceso cultural por parte de las comunidades, naciones, y pueblos en Chile. Es necesario un compromiso efectivo en defender los siguientes temas prioritarios: defender firmemente que en la nueva Constitución quede establecido el derecho a migrar y se aseguren garantías constitucionales a las personas migrantes tanto a los y las extranjeras que residen en Chile, como a los y las nacionales que residen fuera del país; garantizar constitucionalmente el pleno derecho de chilenos y chilenas en el extranjero a participar en elecciones legislativas y estar representados en el Parlamento, creando para tal fin uno o más distritos exteriores con sus respectivos representantes electos entre la ciudadanía chilena y residente en el exterior; garantizar una ampliación del reconocimiento de la ciudadanía hacia una ciudadanía plena, que no esté atada a la nacionalidad para que se otorgue ciudadanía a quienes cumplen con un período acotado de dos años de residencia en el país, permitiéndoles una vez cumplido este período tanto votar como ser elegidos a cargos de elección popular sin requerir la renuncia de su nacionalidad de origen y a su previa nacionalización en Chile; garantizar que en la Constitución quede establecida una definición del Estado comprometido con la protección y refugio de toda persona contra la persecución política, religiosa, étnica, entre otras; defender firmemente que el Estado de Chile suscriba y dé cumplimiento efectivo a acuerdos, convenciones, tratados, y protocolos multi o bilaterales en materia de Derechos Humanos –incluidos los de migración y refugio–; considerar los tratados de Derechos Humanos en rango superior a otro tratado o parte de él en caso de contradicción al enfoque de Derechos Humanos; establecer una norma constitucional que facilite la formación de estructuras descentralizadas especializadas en diferentes instancias, particularmente migraciones, oficinas y servicios de atención en todos los niveles del Gobierno, desde el gobierno nacional hasta las gobernaciones regionales y alcaldías; defender firmemente el establecimiento de la participación de organizaciones sociales en

todas las instancias del Estado –particularmente las de migrantes en Chile, y de chilenos y chilenas en el extranjero–; se deben estipular claramente los mecanismos de participación, los que deben promover, facilitar y alentar la participación de los sectores más excluidos de la sociedad, entre ellas personas migrantes, refugiadas, apátridas, y solicitantes de asilo, y en general en la formulación de políticas públicas que les afecten directamente; establecer mecanismos de consultas permanentes que superen los actuales [NSE 07:53] a niveles de las instancias ejecutivas y locales, que cuenten con las organizaciones sociales reales con funcionamiento democrático y sobre la totalidad de los temas que afectan sus vidas y los derechos de la naturaleza de la que formamos parte para las organizaciones migrantes asegurar su participación en esas instancias, y la participación de chilenos y chilenas en el extranjero. Aunque no tengamos representantes formales que aseguren nuestros derechos en la Constitución, creemos y demandamos a esta Convención abordar los acontecimientos pasados en octubre del 2019, incorporando nuestras peticiones y de las otras organizaciones migrantes que han venido hoy a hablar con ustedes. Durante el estallido social, varias personas migrantes estuvieron involucradas, luchando por un Chile más digno. Es más, varias personas migrantes fueron víctimas de abuso, tortura, malos tratos, desaparición, e incluso asesinadas; les hablo por Jean Fedor que se encuentra desaparecido hasta el día de hoy, les hablo por Romario Veloz que tenía la misma edad y creció en el país como su interlocutora aquí presente y que por pedir un Chile más justo para él y su familia fue asesinado, asistiendo a una de las múltiples protestas que ocurrieron. No olvidamos a Mariana Díaz, Julián Pérez, Agustín [NSE apellido víctima 09:15], [NSE nombre víctima 09:16], honrarlos a ellos es honrar y reconocer y proteger lo que eran: personas migrantes que querían un futuro mejor y se sentían parte de esta sociedad. Tampoco descansaremos hasta que encuentren justicia y verdad sobre sus asesinatos o desapariciones. Adicionalmente es importante asegurar que la nueva Constitución incluya mecanismos de prevención y reparación sobre violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos en cuanto a la tortura y tratos crueles y degradantes, los cuales no sólo afectaron a nuestra comunidad durante el estallido social en octubre del 2019, sino también a los y las migrantes y asilados políticos que fueron deportados o detenidos desaparecidos durante la dictadura de Augusto Pinochet, por el que hasta el día de hoy se sigue buscando justicia. Muchas gracias.

S: Muchas gracias, les quedaron treinta segundos a favor. Muchas gracias por tan sentida exposición, voy a preguntar si hay comentarios, preguntas de la sala o de manera virtual... ¿Manuel? ¿Manuela, tú también? Ya. Adelante.

E1: Solo solicitar... Saludarle, por supuesto, muchísimas gracias por su testimonio, y solicitarle a esta comisión en virtud del doloroso testimonio que acabamos de escuchar que simbólicamente hagamos un minuto de silencio en favor de todas las víctimas que nos acaban de contar... que pese a venir de otras latitudes, forman parte de la historia de Chile y de la parte más dolorosa de la historia de Chile. Le pido por favor a la comisión que hagamos un minuto de silencio.

S: Adelante.

E1: Muchas gracias.

S: ¿Manuela?

E2: Gracias. Bueno, gracias por su exposición, realmente el caso de Romario Veloz es terrible... el caso de Joane Florvil es una vergüenza... y no es... no son casos aislados, no. La pregunta que queremos hacerles es... como ha surgido ya... creo que es la tercera exposición que ya nos habla del derecho a migrar pero creo que importante también preguntarles qué medidas de reparación ustedes consideran relevantes a fin de hacernos cargo de esta realidad que nos exponen. Muchas gracias.

S: Muchas gracias, adelante.

[Eduardo] La legislación chilena y el derecho internacional tiene bases con respecto a cómo lo primero quizás es buscar los culpables, juzgarlos como corresponde conforme a derecho, y en el caso de detenidos desaparecidos en época de Dictadura, saber la verdad y saber dónde están, y qué pasó con ellos. En el caso, en los casos de estos chicos del último período pedimos lo mismo que piden los familiares de todas las personas que... de las 42 personas que perdieron la vida en el estadio social, que se aclare la situación, que se sepa la verdad, que se juzgue, y que se repare en la medida de lo que determine la nueva legislación que se impone, pero evidentemente reparación y no repetición son garantías que son fundamentales y que tienen que estar a partir de los convenios internacionales de Derechos Humanos, para nosotros eso es importante. Queríamos hacer una precisión porque vimos que ustedes citaron a los compañeros de la Coordinadora Nacional de Migrantes y no estaban, y ocurre que a ellos como a nosotros no se nos avisó y nosotros nos enteramos por otras instancias; quiere decir que puede haber habido un tema de comunicación ahí y le solicitaría porque la voluntad de ellos como la nuestra es de participar, de que se lo tuviera en cuenta, y se los pudiera reagendar para una nueva oportunidad y si les avisara, nada más. Muchas gracias. ¿Alguna otra pregunta?

[Andrea] Pero, sólo respecto al punto anterior... Bueno hay que también tomar unas cosas en cuenta en el caso de las personas migrantes, hay puntos en que tal vez no va a pasar con personas nacionales como temas de repatriación, que se ha vuelto todo un tema para nosotros cuando han ocurrido estos asesinatos muertes, hay todo un tema respecto; y en el caso en el que el Estado ha sido el culpable de esta violaciones de Derechos Humanos creo que también sería un punto a tratar importante para las familias que no tienen medios en otros países para llevar a sus familiares que murieron en Chile.

S: Bien, muchas gracias. Gracias por traer también, por hacer hoy aquí también este espacio un ejercicio social de la memoria también de nuestro pasado reciente que tiene la justicia pendiente también, no solamente por las más de 1200 personas que hasta hoy están desaparecidas, sino por la justicia que hasta hoy no se aplica respecto de las cientos de personas que fueron ejecutadas políticas, que fueron condenadas por los Consejos de Guerra, y bueno, todo lo que hemos conocido a lo largo de esta triste historia reciente, y también la actual. Tengan por seguro que en los distintos puntos del territorio de este país se exige desde los espacios que ahí están verdad también para todos los que ustedes han nombrado, sumando a jóvenes de distintos territorios Matías [NSE apellido 16:52] por ejemplo, Daniela Carrasco... bueno todos, todas las más de 42 víctimas fatales en el contexto de esta rebelión popular. Muchísimas gracias por estar y sigamos caminando de la mano en este proceso también de construcción social. Muchas gracias lo despedimos con un aplauso, ustedes cierran esta.

Asociación o Grupo: Justicia Interspecie

Audiencia: Soledad Robledo

A: Hola Muchas gracias soy Soledad Robledo de Justicia Interspecie, pero no estoy sola, estoy con activistas, con compañeros que estamos juntos por los animales no humanos. Estamos muy emocionados por estar en este momento histórico, para todos los seres humanos y no humanos de nuestro país, sin embargo hemos decidido no participar en este momento por lo siguiente: lamentablemente por un problema de coordinación nos avisaron a las 10:30 de la mañana por teléfono que teníamos esta audiencia a las 10:30. Entendemos, y de hecho lo conversé por teléfono con la persona que me llamó, entendemos que esto es un proceso inédito en la historia de nuestro país, por lo que obviamente hay problemas de coordinación.

Sin embargo nos avisaron que nos iban a dar la audiencia, nos iban a avisar oportunamente, entonces, de hecho el correo iba a ser de un día para otro, cosa que no sucedió, por lo que le solicitamos por favor que re-agendemos una audiencia porque nuestra idea era ir muy bien preparados, de hecho lo estamos, pero nuestra idea y lo informamos en su momento, iba a ser presencialmente.

E: Muy bien, perfectamente recibido y comprendido. Les abrazo fraternalmente y se va a hacer la, no sé cómo se conjuga, pero se va a re-agendar su audiencia. Así es que un saludo fraterno desde aquí espero que nos veamos muy prontamente ¿sí? muchísimas gracias

A: Perdón ¿Cómo lo podemos re-agendar? Porque para nosotros es muy importante, de vital importancia asistir a una de las audiencias

E: Por supuesto. Sí. Nos vamos a preocupar de que no ocurra esto, que llegue con el tiempo. Así es que pierda cuidado que se van a comunicar a la brevedad con usted y con su organización. Muchísimas gracias entonces.

Asociación o Grupo: Comunidad Sorda.

Audiencia: Vianney Sierralta y Pamela Molina

A: Primero quiero saludarlos y darles las gracias por el poder estar junto con ustedes en esta comisión y poder presentar el Colectivo de Derechos Humanos de la Comunidad Sorda. Voy a poner mi cronómetro para cumplir con el tiempo ¿cierto? Entonces voy a compartir inmediatamente mi pantalla. Por favor en este minuto solamente puedo ver a Angelita, mientras comparto mi pantalla y ¿la pueden ver bien?

E: Sí, se ve bien. Solo si puedes ponerle a la lámina un formato completo para que se vea más. Eso, perfecto.

A: ¿Ya? Perfecto. Entonces, bueno, la propuesta que queremos hacer desde el colectivo es aclarar las temáticas asociadas a los Derechos Humanos, nosotros sin lengua ¿cierto? Sin el reconocimiento de nuestra lengua y sin que esta lengua llegue a existir también como una lengua asociada a una cultura y a una comunidad, es muy difícil que se nos puedan abrir las puertas a todos los demás derechos fundamentales que se contemplan en la Constitución. Actualmente, la normativa chilena reconoce la lengua de señas chilena que no se llama lenguaje, que no es un medio de comunicación, no es una herramienta, no es ni un gesto. Es una lengua, como el español, como el francés, alemán ¿cierto? Es una lengua de señas chilena y es una lengua natural, originaria y patrimonio intangible de las personas sordas en Chile, parte de su cultura y de su identidad individual.

Este derecho humano está consignado en la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad. Y, particularmente se reconoce este carácter lingüístico-cultural en el artículo 30 numeral 4 ¿ya? Entonces no es una... digamos, no es una novedad en el mundo. En el mundo, hay 11 Constituciones que han reconocido estos derechos lingüísticos y culturales. Como ustedes pueden ver acá, nosotros sabemos de 11 Constituciones en el mundo, que en su Constitución han... digamos, han consignado la lengua de señas del respectivo país. Es un mito que la lengua de señas es universal.

Este reconocimiento oficial de lenguas, a nosotros nos gusta mucho mencionar a la Constitución de Nueva Zelanda porque ahí las tres lenguas oficiales que tiene este país y en su Constitución, es el inglés, la lengua maorí, que es la lengua ¿cierto? del pueblo originario, símbolo, digamos, icónico de su país y la lengua de signos neozelandesa. Esto ¿qué significa? Que pedir este reconocimiento, está consignación de la lengua de señas chilena y su cultura en su Constitución nos convertiría en el país número 12 que podría tener la inclinación.

Ahora, es muy importante porque hay mucha confusión ¿cierto? En el marco del derecho. Que por una parte tiene que ver con utilizar la terminología apropiada para respetar ¿cierto? a la comunidad de personas sordas. Y esta terminología apropiada, significa referirnos a los derechos asociados, a la accesibilidad y ajuste razonables que les va explicar Pamela más adelante. Es muy distinto a los derechos asociados a la libertad de expresión y recepción de la información, que yo pido que se haga

mi propia lengua, la lengua que yo elija. Si la lengua de señas chilena no existe, entonces se socava ¿cierto? el derecho a la libertad de expresión y también al de recabar y recibir información de la autoridad. Entonces cuando hablamos de derechos lingüísticos-culturales, nosotros lo que queremos es decir a ustedes los constituyentes, que tiene el mismo carácter que tiene el caso de los pueblos originarios ¿cierto? Los derechos lingüísticos tienen que ver ¿cierto? con la serie de obligaciones que tienen las autoridades estatales de utilizar determinados idiomas en una serie de contextos, particularmente en actos de la autoridad, en no interferir en las elecciones y expresiones lingüísticas. Y esto significa el reconocer y apoyar en los idiomas a las minorías. En nuestra ley, la comunidad sorda es una minoría lingüística y cultural. Esto es tan, tan importante que incluso se trata de cuidar los derechos lingüísticos y culturales de los propios niños, tal como ustedes lo pueden consignar y ver en la Convención de los Derechos del Niño, artículo 30. Los niños y niñas sordas tienen derecho a aprender en su propia lengua, con su propia cultura. Y es por eso que nosotros estamos luchando en este minuto, por una educación bilingüe, intercultural de los niños y niñas sordas.

¿Qué implica eso? Un reconocimiento de un currículum escolar que se consigne cuando se converse acerca del derecho a la educación

¿cierto? para todos y todas. Que se reconozca la educación intercultural y bilingüe. Actualmente, la cultura ¿cierto? Las comunidades, los pueblos originarios están luchando porque en el currículum nacional se incorpore efectivamente las lenguas aymara, quechua, mapudungun, rapanui. Y esos mismos derechos se encuentran consignados en el artículo 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y nosotros como comunidad sorda estamos pidiendo esos mismos derechos. Ahora, esta parte la va a ser mi compañera Pamela. Voy a dejar de compartir para darle la palabra a ella. No sé si Pamela ya está lista porque la veo sin cámara.

A: Hola, hola. Buenas tardes ¿Pueden poner mi video? No pude ponerlo.

Bueno, para continuar, voy a intentar ocupar el menor tiempo posible. Entonces, como Vianney ya explicó, por un lado tenemos los derechos lingüísticos-culturales como derechos colectivos. Por el otro, tenemos el derecho a la accesibilidad como derecho individual de las personas sordas ¿Pueden activar mi video? No lo puedo ver. Entonces, en ese sentido del derecho individual de las personas sordas, tenemos el principio de accesibilidad universal que queremos que esté incorporado y reconocido constitucionalmente. Como principio transversal, como puerta de entrada del ejercicio de cualquier otro derecho humano por parte de las personas con discapacidad y en particular, nosotros como personas sordas. El derecho de tener intérpretes de lengua de señas profesionales, capacitados, certificados, neutrales para que nos garanticen los otros derechos de acceso. Como por ejemplo, uno muy importante, el de la salud. Es fundamental tener intérpretes profesionales y de lengua de señas, con ética profesional para que nos atiendan por ejemplo, en ciertos temas tan delicados como la esterilización forzada de la cual somos víctimas muchas mujeres sordas en este país todavía, solo por

el hecho de ser mujeres sordas. También para poder tener opinión sobre cualquier tratamiento médico, eso también está muy relacionado con los artículos de la salud, en el artículo 25 de la Convención del Derecho a la Salud de las personas con discapacidad. Y también el artículo 17 sobre la protección contra cualquier tratamiento... trato cruel, degradante, abuso, institución forzada, etc.

Entonces, ese acceso a derechos relacionado con la Convención de Derechos, que Chile firmó y ratificó, para nosotros solo puede ser garantizado si contamos con intérpretes profesionales y de lengua de señas. Cuando accedemos a los servicios públicos o privados relacionados con la salud y con nuestros derechos sexuales y reproductivos. Todo derecho a acceso a nuestra salud y cuidado para la salud también y para la integridad física, mental. Y al derecho a entregar nuestro consentimiento sobre cualquier cosa que tenga relación con nuestro cuerpo, nuestras vidas. Eso fundamentalmente.

Cambiamos la diapositiva, por lo que yo no veo mi video. No sé porqué, pero bueno, cambiamos la diapositiva por favor ¿Me oyen bien? ¡Ok! La otra. Lo otro importante que queremos reconocer, la otra, la otra diapositiva.

A: Al parecer se desconectó Pamela ¿si o no? Voy a continuar yo por ella.

E: Perdón pero... perdón que interrumpa pero Pamela me avisó internamente que no podía ver mi transcripción. Yo estuve todo el rato escribiendo, pero cuando ella me avisó, me di cuenta que al hablar Vianney se activaba el subtítulado de voz. Entonces, Pamela perdió toda la información que yo le transcribí y tampoco ella puede ver su video, ella no se puede ver a ella misma. No sé porqué sucede eso.

E: ¿Violeta? Quiero decir que detuve el tiempo, no se preocupen. Dígame si necesitan un poco más de tiempo para terminar la exposición.

A: Si, nos falta un poquitito.

E: Adelante, por favor.

A: ¿Continuamos? Ya. Bueno, voy a continuar, voy a seguir compartiendo brevemente. Carolina ya... porque Carolina, digamos ya conoce ¿cierto? nuestras exposiciones, nuestros derechos pero es importante que lo conozca su comisión. La capacidad jurídica es la puerta que va a abrirse, que va a abrir a todos los Derechos Humanos en el catálogo de derechos constitucionales. Eso implica que exista una autonomía lingüística mediante servicio de interpretación en lengua de señas chilena. En este minuto, nuestro Código Civil es tan, tan antiguo, que todavía sigue consignando a algunas personas como incapaces, jurídicamente hablando, ¿cierto? Con la incapacidad de firmar contratos, incapacidad de una serie de acciones que normalmente las personas hacen y solamente en función o por... es una discriminación ¿cierto? por status, por el estado en que se encuentra la persona. En este caso, una persona sorda, lo que... lo único que necesita para la manifestación ¿cierto? de su voluntad, es esta autonomía lingüística dada en intérpretes de la lengua de señas chilenas.

Yo puedo hablarles mucho del tema de la capacidad física, pero por un tema de tiempo quisiera avanzar. Igual cuando conversen con los colectivos de personas con discapacidad, este tema va a salir una y otra vez. Y porque se encuentra como un Derecho Humano, en el artículo 12 de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En el acceso a la justicia. Yo soy una persona sorda, soy abogada y en carne propia he vivido lo que significa un sistema judicial que no tiene un protocolo ¿cierto? y garantías con intérpretes profesionales en el área jurídica y con otros medios alternativos de comunicación. Ayer nomás, conversaba nomás, con unos colegas. Por ejemplo, cuando una persona sorda es imputada ¿cierto? Le amarran sus manos y es el equivalente a ponerle un bozal a una persona oyente. Y desde ahí, desde ese minuto y durante todo el procedimiento, se debe garantizar ¿cierto? la intervención de intérpretes realmente preparados.

La participación política en las últimas elecciones. Por primera vez, las personas con discapacidad estuvieron en las listas. Pero como en el caso de nuestro colectivo, no estamos representados en esta Convención y necesitamos que ustedes también luchen por nuestros derechos a la participación política ¿cierto? Respetando nuestros derechos y nuestras oportunidades de participación. Finalmente, la creación del ombudsman o también como dijo una de sus colegas, ombodsperson o la defensoría del pueblo puede ser el mecanismo apropiado ¿cierto? autónomo e idóneo que pueda exigir al Estado, el cumplimiento de los derechos constitucionales y fundamentales de la persona humana, en lo que es administración del Estado y prestación de los servicios públicos a la población. Y eso incorporaría nuestros derechos lingüísticos y culturales. Tal como hemos visto, este ombudsman, no está siendo cumplido, digamos, a nivel de escenario o Instituto Nacional de Derechos Humanos y necesitamos que esto sea una posibilidad.

Les damos las gracias, la verdad es que hablar en tan poquito tiempo, 10 minutos, nos cuesta bastante. Pero nosotros les estamos mandando documentos a todos ustedes para que lo puedan revisar y por favor, no duden en convocarnos, llamarnos, para poder conversar con ustedes acerca de los Derechos Humanos. Parece que solo cinco minutos, ahí regresó Pamela, no sé si quiere agregar algo más antes de responder ¿Cómo estamos con el tiempo Carolina?

E: Estamos bien pero quiero decir que si necesitan un poquito más, por favor, si Pamela quiere terminar. Por favor, tómese el tiempo, no hay problema. Si quieren agregar algo más.

A: ¿Pamela quieres agregar algo tú?

A: Perdón, primero que me caí, se me congeló. Bueno, yo creo que Vianney ya explicó todo. Simplemente, me gustaría resaltar un tema. Nosotros queremos el reconocimiento dentro de la Constitución de la capacidad jurídica ¿ya? Sin restricción ¿ya? de personas con discapacidad ¿Qué significa eso? El derecho a tener decisión sobre todos los ámbitos de nuestra vida. Ese derecho no solo está limitado en Chile para personas con discapacidad intelectual y psicosocial, sino también para las personas sordas. Porque según el Código Civil, persona sorda que no dice con la voz de la mayoría su voluntad, se considera incapaz ante la ley. Necesitamos que la Convención reconozca, según el artículo 12 de la Convención de Naciones Unidas, el derecho a ejercer la capacidad jurídica sin restricciones por causa de discapacidad. Segunda cosa también, que la Constitución reconozca los tratados temáticos de Derechos Humanos, como la Convención de las Naciones Unidas de los Derechos de las Personas con Discapacidad, de tal manera que esos tratados de Derechos Humanos, tengan un valor en Chile ¿ya? Incluso supra constitucional. Es decir, que sea una obligación del Estado de Chile seguir los tratados internacionales en Derechos Humanos, incluyendo aquellos temáticos de grupos en situación de vulneración, como somos las personas con discapacidad y en particular, la comunidad sorda de Chile, con sus derechos lingüísticos y culturales. Eso no más, gracias por la atención y por la oportunidad de compartir estas inquietudes, estas preocupaciones con nosotros. Abierto a preguntas.

E: ¿Violeta? Está... ¿Con Pamela concluyen la presentación? Sí, muy bien. Entonces, vamos a agradecer primero la exposición. Entendemos que hemos tenido algunas complicaciones para que todos puedan... todos ustedes puedan expresar lo que... lo que vinieron a entregarnos a esta... a esta audiencia de la Comisión de Derechos Humanos. Parto agradeciendo y voy a abrir inmediatamente la palabra para que las y los constituyentes, no sé si van a hacer preguntas u opiniones. Le entregó la palabra a Ruth, que veo que tiene la mano levantada, adelante.

E: Bueno, primero que todo, felicitarlas por la exposición. La verdad es que... y además decirles que tienen una tremenda representante y asesora de los derechos de la lengua de señas, que es Carolina, que ella constantemente está solicitando que se incluya la traducción de lo que... de todo lo que está ahí de la Convención, a través de un traductor de señas. Así que, bueno. Yo iba a preguntar un poco lo que contestó o lo que explicó Pamela al final. Cómo ellos querían la incorporación ¿cierto? de todos los derechos lingüísticos o cuáles eran los derechos que ellos querían incorporar y bueno, entendí ahí que es el tema de los derechos lingüísticos. Y además, que no se les trate como interdictos, que la verdad que me parece lamentable, que alguien solo por no oír se le trate de interdicto. Sabemos que esto está para otro tipo de discapacidades, no

para la discapacidad auditiva, que es algo que se puede corregir de otras maneras, digamos, con tener un facilitador o un traductor de señas. Así que felicitarlas por lo que nos viene a entregar, por lo que nos quieren aportar. Y de alguna manera, felicitar también a Carolina porque ella, como les digo, insistentemente está siempre diciendonos de la importancia de tener un traductor de señas. Así que las felicito por el trabajo que están haciendo.

E: Muchas gracias Ruth. Le digo a la comunidad, al colectivo que voy a pedir a los constituyentes, a las constituyentes que hagan sus preguntas y luego, les abro la palabra para que ustedes puedan responder. Pidió la palabra Manuela Arroyo.

E: Buenas tardes, muchas gracias por estar acá. Creo que las dificultades que tuvimos ahora, son el reflejo de la falta de preparación, de la falta de consideración, de la falta de conciencia con las diversidades. Y me parece que es algo que tenemos que corregir. Reitero lo que dijo Ruth, esta vez estamos de acuerdo, tenemos una gran compañera, defensora de sus derechos, que es Carolina.

Que de verdad, si ustedes están acá es porque Carolina ha luchado muchísimo porque día a día los y las recordemos. Y creo que nosotras, nosotros, tenemos una tarea que es construir un documento que de orientaciones hacia la Convención respecto a Derecho Humano ambientales y de la naturaleza. Y desde esa perspectiva, creo que es necesario que dentro de las garantías de no discriminación y de igualdad como Derecho Humano, incorporemos la inclusión de la lengua de señas dentro de todo el trabajo convencional. Sabemos que no es fácil, por todas las implicancias que requiere pero quería al menos, desde mi parte. Me imagino que de quiénes estamos acá, comprometernos juntos respecto a nuestro compromiso en Derechos Humanos, incluir la lengua de señas, incluirlas a ustedes en este proceso. Y muchísimas gracias por estar acá.

E: Muchas gracias Manuela. Sigo ofreciendo la palabra para las constituyentes, los constituyentes ¿Alguien más? No veo a nadie más en sala ¿Manuel Woldarsky?

E: Buenas tardes. Solo agradecer por su presentación y reafirmar el compromiso que sostuvimos antes de que se realizara toda esta vorágine, llamada Convención Constitucional. La lengua de señas chilena tiene que ser una lengua de la República, tal como el castellano y ese es el compromiso adquirido y ese es el compromiso que vamos a aprender a defender, porque

es un derecho que emana de la naturaleza de la persona. Les abrazo fuerte y muchas gracias por participar de esta Comisión.

E: Muchas gracias Manuel. Muchas gracias. Yo quisiera también darme medio minuto solamente para decir que me gusta esto que estamos viviendo, me hace sentir con mucha esperanza. Recuerdo cuando nos conocimos con el colectivo hace tiempo atrás. Creo que antes de llegar a la Convención y donde con tanta vehemencia ¿cierto? nos hicieron comprender y tomar conciencia de esta expresión. Que hay algunos que, digamos, no le dan mucho crédito pero yo la reivindico aquí que es el apartheid lingüístico. Algo que tenemos que erradicar y establecer los derechos lingüísticos reconocidos en la Constitución y me parece a mí que las personas sordas, es un grupo humano con el cual la democracia tiene una tremenda deuda. Por lo tanto, el compromiso y espero que podamos concretar prontamente para lo que es este proceso. Como manifestó nuestra coordinadora de esta comisión, un convenio tal vez para poder hacer que el proceso tenga la posibilidad de contar con interpretación de lengua de señas. Y finalmente, quiero decir que la propuesta de reglamento inclusivo que ustedes nos hicieron llegar, se hizo llegar de manera formal a la Comisión de Reglamento para también incluir todo lo que ustedes han planteado aquí. Así es que quería decirlo también por acá formalmente que eso así ocurrió. Y bueno, les dejo ahora para que ustedes puedan responder o dar su impresión al respecto de aquello. Desde ya un abrazo muy fraterno.

E: Carolina, disculpa, yo había levantado la mano.

E: ¡Ah! Perdón Ivana. Ivana también. Ahora veo su manito levantada. Constituyente Ivana, por favor.

E: Hola, muchas gracias. Estoy acá por el zoom. Estoy muy feliz de que ustedes hayan podido exponer el día de hoy. Disculpen. Es una realidad que me llega de cerca, tengo dos primas sordas pero con capacidades hermosas y yo creo que el aprendizaje de vivir con ellas, es cómo logramos convertirnos en una sociedad de la ternura y del cuidado, en la cual ustedes puedan sentir confianza para poder involucrarse, insertarse en absoluta libertad con todas y todos, independiente de las diferencias. Es muy importante que podamos consagrar un Estado de cuidado, un Estado amoroso, tierno. Porque podemos implementar toda la infraestructura, todos los servicios para que ustedes también se puedan adaptar. Pero creo que es importante también abrir el corazón y elevar esta humanidad, de conciencia, de valores para que ustedes sientan confianza en esta sociedad que muchas veces es difícil vivir, coexistir con tantas diferencias. Pero creo que es muy importante elevar eso, la ternura, el amor, eso. Gracias.

E: Muchas gracias Ivana.

E: Ahora me parece que ya... Ahora sí me parece que no hay más palabras pedidas. Entonces dejó al colectivo para que puedan hablar.

A: Solamente quiero dar las gracias. Solamente darles las gracias a todos ustedes. Ahora como Carolina o Manuel, les pueden contar. Nosotras la capacitación, la reunión que hemos hecho con las personas constituyentes, dura una hora y media y hemos conversado muy, muy ampliamente este tema y queremos seguir. Seguir invitando dentro de los tiempos a los constituyentes, que puedan venir y que podamos compartir y también encontrar soluciones juntos para esto.

Ahora, recordar que la ley que reconoce la lengua de señas en Chile, empezó en enero de este año. O sea, recién ahora se está creando, por ejemplo a nivel del Mineduc, una carrera de interpretación profesional, por primera vez en Chile, de la lengua de señas chilena. Ahora se está haciendo un proceso de evaluación de los intérpretes, posible valor en el sistema educacional. Entonces, recién estamos abriendo estas puertas. Pero hay una cosa que es muy importante. No puede depender de la buena voluntad política del gobierno de turno, en el cargo de turno. Debe ser una cosa que esté... va estar ahí en la Constitución. Si ustedes lo ponen en la Constitución, ya todo va a empezar a cambiar. El solo hecho que se reconozca la lengua de señas chilena como parte del patrimonio de lenguas que tiene nuestro país, entonces ya, para el futuro, nosotros podemos hacer un trabajo de largo aliento a nivel legislativo. Así que muchas gracias a todos ustedes por estar con nosotros.

E: Muchísimas gracias le despedimos con un abrazo emocionado, con... Sí, muchas gracias. Decirles que nos llegan comentarios de distintas partes también para decir la emoción que provoca escuchar las audiencias. Muchas gracias.

E: Perdón.

E: ¿Sí?

E: Que Pamela quería agregar algo.

E: Pamela, adelante por favor.

E: Estaban hablando juntas.

E: ¿Puede agregar algo Pamela ahora?

E: Adelante por favor.

A: Veo a la intérprete. Si, ahora. Ok, bueno, simplemente yo quería agradecer también a ustedes ¿ya? Por atendernos y por el compromiso también de apoyar y también por el compromiso que ustedes han dicho de incluir el reconocimiento en la Constitución, de la lengua de señas chilena, que para nosotros es fundamental como puerta de entrada para ejercer cualquier Derecho Humano. Y enfatizar nuevamente de este fundamentalmente, estas grandes muestras que es un tema de derechos y de justicia social. No es un tema de jubilados, no. Porque nosotros peleamos la discapacidad y también la identidad como personas sordas... la identidad cultural, la lingüística de esta, como cualquier otra identidad cultural que hay en este país que se escucha. Y las mismas personas también, con discapacidad. La discapacidad es una construcción social ¿ya? Entonces, no es un tema de cuidados, nosotros tenemos autonomía, tenemos derecho a la autonomía y esa autonomía solo la podemos lograr cuando se reconozca constitucionalmente que la lengua de señas es una lengua de este país, natural, originaria y patrimonio de la comunidad sorda de Chile. Debe ser reconocido por ley, falta en la Constitución, contamos con ustedes en eso. Y además, nos ponemos a disposición si necesitan cualquier asesoría, si tienen dudas, cualquier consulta, nosotros estamos dispuestos también a conversar con ustedes y apoyarles en este proceso. Porque al final, el trabajo colectivo, colaborativo, el asegurar que todos los chilenos y chilenas de este país con toda su diversidad humana, podamos ejercer nuestros Derechos Humanos. Muchas gracias.

E: Muy bien, muchísimas gracias. Por algo son el Colectivo por la Dignidad Sorda y nos hacemos parte también de aquello. Les despedimos con un abrazo grande. Muchas gracias nuevamente y vamos ahora a continuar con las audiencias.

E: ¿Manuela?

E: ¿Si?

E: Manuela, Carolina.

E: ¿Ruth?

E: Me gustaría proponer que pudiéramos redactar un oficio a la mesa, a la presidenta, solicitando que se incluya la traducción en vivo, digamos, de las mayores audiencias que se puedan en lenguaje de señas. Yo creo que es súper importante como primer paso, comprometernos a eso.

E: ¿Ruth? Que se te cortó la señal. Si, Ruth, si. Mira, sinceramente esa ha sido mi responsabilidad y con todos los trabajos de la coordinación, no lo podía llevar a cabo. Te quería pedir si me podías ayudar tu a redactar y lo presentamos como comisión ¿puede ser?

E: Si.

E: Ya.

E: Súper, se pensó y se hizo.

E: El que lo pensó, lo hizo.

E: Ya, muy bien. Ahora sí.

Asociación o Grupo: Observa Los Ríos

Audiencia: Marisol Molina y Valeria

A1: Gracias, nos presentamos Marisol Molina y Valeria [NSE 0:04], mi compañera de observa Los Ríos va a comenzar.

A2: Hola, buenas tardes a todas, todos y todes un gusto estar acá. Como ONG observa derechos humanos Los Ríos saludamos a la comisión de derechos humanos, verdad histórica, bases para la justicia, reparación y garantías de no repetición y en especial esta instancia de escucha a las organizaciones vinculadas con los Derechos Humanos del país. Somos una organización que nace en el contexto del estallido social donde nuestro accionar se ha concentrado principalmente en la capital regional Valdivia como una forma de cautelar el cumplimiento de protocolos en procedimientos policiales durante las manifestaciones. Nuestra región es un territorio especialmente afectado por la represión ejercida bajo la dictadura militar. La memoria, la verdad y la justicia han sido banderas enarbolada por organismos de Derechos Humanos que se han levantado para la construcción de una verdad histórica que aún después de 48 años tiene procesos judiciales inconclusos y violadores de Derechos Humanos caminando por las calles, situación que no es excepción si lo comparamos con el resto de Chile o con lo vivido al interior de esta comisión con la presencia de personajes como Jorge Arancibia que sin duda son un obstáculo para la resiliencia, reparación y no repetición de hechos que lamentablemente hemos tenido que presenciar nuevamente a partir del 18 de octubre.

En nuestra región hemos colaborado en nuestra calidad de observadores junto al INDH que han levantado opciones judiciales en el marco de las violaciones a los derechos humanos en el contexto del estallido social del 19 de octubre de 2019 a la fecha resumidas en: 158 querellas, un amparo constitucional, tres amparos ante el juez de garantía, 45 denuncias. Como ONG hemos impulsado campañas de denuncia por el 0,0% de avance de las causas y en esto hago un hincapié muy severo esto específicamente en nuestra región. Datos emanados del informe de febrero del INDH incluida una entrevista con el fiscal regional que ha dado premura a la investigación fortaleciendo el equipo y avanzando con al menos cuatro formalizaciones de carabineros implicados en estas causas.

A1: Como el tiempo es limitado solamente referirme que me extraña la presencia del Señor Arancibia en esta sala, tengo entendido que hay un acuerdo previo. Acabo de hablar con Alicia Lira y ella me manifiesta lo mismo. Entonces yo pediría que el señor Arancibia se retire para que podamos...

E1: No es aceptable esa petición porque es otra de sus funciones.

A1: Bueno, lo explícito como parte de ONG observa derecho humano Los Ríos y también como personas que se sienten víctimas de una dictadura. Planteamos la necesidad de: primero restructuración de las policías que incluyen disolución, refundación, información en el respeto de los Derechos humano y principios humanistas. Creemos que el deterioro al interior de las fuerzas armadas ha evidenciado corrupción institucional en cuanto a recursos públicos, uso desmedido de la fuerza, vulneración constante de los Derechos Humanos, montaje, persecución y faltas a la verdad, son solo algunas de las razones que exponemos.

Poder judicial independiente y no al servicio de los poderosos o del gobierno de turno. Una real separación de poderes, En Chile se encarcela la pobreza y no sólo a la pobreza también al mapuche por proteger su territorio y cosmovisión, por lo que, además hay que realizar una deconstrucción histórica acorde a las nuevas miradas más inclusivas con la realidad del país y a una historia objetiva. También se encarcela a los jóvenes que se manifiestan frente a tanta injusticia y desigualdad. Los y las presos de la revuelta también son nuestra preocupación y hay que ocuparse y dar garantías en la nueva Constitución que la aberración cometida con tantos y tantas no se vuelve a repetir y la tan anhelada libertad para ellos y ellas se haga realidad. Que se erradique el derecho penal como herramienta de control de las clases más vulnerables.

Tres, necesitamos que la Constitución de garantías frente a tratados y convenios internacionales como por ejemplo el 169 de la OIT es fundamental para un nuevo trato y reconocimiento constitucional no sólo por parte de la ley indígena a los 10 pueblos indígena sobreviviente en este territorio y otros que también están luchando por su reconocimiento.

También es necesario que el Estado de Chile acoja sugerencias cómo fueron las emanadas desde la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 10 de Abril del 2020 en el documento “pandemia y derechos humanos en las Américas” en el que se orientó al Estado a tomar medidas preventivas frente a cada grupo humano: mujeres, niños, niñas, adolescentes, indígenas, diversidad sexual, etcétera, para aminorar efectos de la pandemia en torno a derechos humanos, observaciones que no fueron consideradas por el gobierno de Sebastián Piñera y que han ocasionado grandes consecuencias de toda índole ante el COVID19.

Cuatro, es urgente integrar de forma transversal los derechos humanos en la educación. Es necesario sensibilizar a un tejido social en crisis que ha naturalizado la vulneración de derechos no sólo los de los demás, sino que los propios. Los derechos humanos son amplios y debemos visualizarlos de esta manera, no solamente de mofo escrito o de un periodo histórico, al día de todas, todos y todes extrapolandolos también a los seres sintientes. En esto nos pueden ayudar la relación que los pueblos indígenas tienen con la ñuke mapu o el buen vivir basado en el respeto. Por esta razón valoramos su presencia a través de los escaños reservados en esta convención constitucional y su lenguaje desde el piuke, el corazón magistralmente expresado por la presidenta de la convención, Elisa Loncón.

Cinco, la convención debe transversalizar el enfoque de género y diversidad así estos derechos serán fortalecidos y protegidos y no sujetos a cambios políticos como sucede hoy en Afganistán. Seis, la Constitución además de garantizar derechos humanos debe velar porque todos quienes habitan en el territorio de Chile gocen de ellos, es urgente revisar la ley migratoria que esta se apegue a las obligaciones emanadas de la normativa internacional. No queremos más expulsiones masivas, imposibilidad de apelaciones, vulneración de derechos lingüísticos, niños y niñas, adolescentes separados de sus familias y puestos en custodia en el SENAME institución vulnerada de derechos que ha perdido no sólo vuestra confianza, sino que de todo un país.

Siete, solicitamos que en el preámbulo de la Constitución este explícita la violación de derecho humano a partir de la dictadura que ha asolado Chile hasta estos días y han sido la inspiración de los que luchan y de los que están generando los cambios. Esta nueva constitución que se gesta en las miles de víctimas que ofrendaron sus vidas y que hoy florecen a través de cada palabra, frase o párrafo que ustedes redacten. Muchas gracias.

E2: Muchas gracias muchas gracias observa derechos humanos Los Ríos. Me parece importante antes de abrir la palabra señalar que efectivamente aquí hubo una respecto de lo que ustedes señalaron para que nos quede claro a todos y a todas que el convencional Jorge Arancibia es parte de esta subcomisión y no está en la subcomisión de verdad histórica que es la que va a recibir y está recibiendo las audiencias relacionadas con organizaciones de familiares y también personas más vinculadas al temas más sensibles respecto de la violación a los derechos humanos en dictadura. Él no está en esa subcomisión y me parece que importante decirlo. Dicho esto, quiero agradecer su presentación y abro la palabra para quienes quieran hacer consultas quería preguntarle, si la presentación o lo que ustedes acaban de manifestar lo hicieron llegar y si no si lo pueden hacer llegar por correo. ¿Alguien va a pedir la palabra? Manuela y no veo en el zoom hasta ahora palabras pedidas, Manuela.

E3: Gracias, muchas gracias por su participación. Bueno como contarles que evidentemente todas sus apreciaciones, observaciones van a quedar en constancia para ser parte de lo que consideramos como garantía, contenido, etcétera. Así que todas sus apreciaciones van a quedar en constancia tal como lo han dicho todas las otras organizaciones de todo tipo que vinieron a exponer y van a constar y es un documento oficial cada una de sus expresiones para que lo tengan presente. Y, en segundo lugar, quería también hacer un punto respecto a un tema bien importante que tocaron que tiene que ver con la pandemia y Derechos Humanos. En este contexto creo que en la situación actual de pandemia del COVID se generó una problemática importante que tiene que ver con el acceso al agua. Las Naciones Unidas establecieron como garantías mínimas que las personas tenían que tener acceso a 100 litros de agua diarios para poder cuidarse de la pandemia, lavarse las manos, tener todas las medidas sanitarias correspondientes, pero vimos que durante la pandemia y sigue sucediendo, hay muchísimas comunidades en Chile en especial es la zona central y Norte y también en el sur que no tienen acceso al agua lo cual es una violación estructural de sus derechos humanos y le agradezco muchísimo que hayan hecho el punto porque la primera intervención que nos habla de Derechos Humanos en pandemia. Entonces, creo que es un aporte importantísimo que tenemos que asumir en nuestra en nuestra comisión Así que más que no era agradecerle ese punto que creo que es absolutamente relevante.

E2: Muchas gracias, Manuela. Convencional Jorge Arancibia pidió la palabra.

E4: Sí, gracias. Sólo para manifestar mi reconocimiento a Carolina por no haberme mencionado como integrante de esta comisión y la contribución que esperamos hacer al final para el tema de los derechos humanos de la comisión. Gracias Carolina, eres muy preocupada de mi presencia y has podido comprobar que estoy permanentemente junto a ti. Gracias.

E2: Y bueno, gracias y hecha la aclaración de quienes componemos cada una de las subcomisiones y no habiendo más preguntas solamente reiterar a quienes acaban de exponer por toda la claridad y los temas que aquí han expuesto y les despido con un abrazo fraterno. Muchas gracias por haber llegado a la audiencia de esta convención y la invitación a que sigamos de la mano en este proceso para esta construcción del poder Constituyente. Muchísimas gracias por todo lo que han planteado la despedimos también con un aplauso que estén muy bien.

A2: Chaltumay y gracias por escuchar a las regiones.

Asociación o Grupo: Raíces de Resistencia.

Audiencia: Giovanni Acosta.

A: Bueno, mi nombre es Giovanni Acosta, vengo pues en representación de la comunidad o alguna comunidad colombiana residente en Chile, tenemos una organización que se llama raíces en resistencia y pues nuestro objetivo hoy es...bueno, mira, Colombia viene de un proceso de hace 30 años de tener un proceso constituyente donde en el papel está escrito que es un Estado social de derecho o algo envidiable o algo admirable para muchos, pero la realidad de la que se conoce como de las primeras democracias del continente o de la...es otra, ¿ya? La realidad que vive Colombia hoy en tema derechos humanos es crítica y por más de que llevamos más de 200 años de historia republicana, no hemos salido de la historia del conflicto. Por eso atañe hoy la necesidad de...Colombia hizo alguna invitación hace un tiempo al Gobierno chileno de ser garante frente a unos acuerdos que se estaban realizando [NSE 01:22 a 01:27], una de las insurgencias más antiguas del continente y el Gobierno colombiano, eso fue hacia el año 2012, del 2012 al 2016 surgieron esos acuerdos de paz en La Habana, donde nos 2016 se firmaron unos acuerdos, del 2016 en adelante es el proceso de implementación; y lo que quiero es hacer una invitación a la solidaridad, a ver, ustedes también como en este proceso en el que no sólo va a quedar un texto, sino van a quedar también muchos fundamentos en el que el Estado va a querer volver a actuar como no entrometerse, pero sí como ayudar y acompañar en estos conflictos que se vienen presentando en el continente. Y pues aquí con Colombia ya hay un compromiso de por medio hace algunos años y eso es lo que vengo un poco a refrescar, ¿ya?, de que ustedes tengan presente que fue con lo que se comprometió el Estado chileno y qué fue lo que se comprometieron las partes en negociación y hoy cómo nos está afectando eso.

Yo soy un residente ya aquí algunos años, pero, sin embargo, desde que estaban los acuerdos, hemos venido impulsando lo que fueron la mesa de los acuerdos y hoy la grave violación de derechos humanos y la falta de implementación de ellos. Bueno, como les decía a partir del 2016 se firman los acuerdos de paz en La Habana con una ratificación en Colombia, quiero hacerles, bueno, tenía una presentación que no alcancé a pasarla, pero quiero hacerles muy breve qué fueron los acuerdos que se firmaron, fueron seis puntos. El primero, que es el más complejo y fundamental, se llama la Reforma Rural Integral, es un punto clave para la estructura o la historicidad del conflicto interno en Colombia donde se plantea la tesis de la reforma agraria y se plantea una Reforma Rural Integral. Es un punto que hoy poco avance ha tenido en el mismo sentido en que va en contra de los intereses de algunos, bueno, grandes terratenientes que hoy caracterizados como ganaderos y junto a los narcotraficantes forman la empresa criminal que tienen desangrando el país hoy en Colombia. Entonces, este punto como tal va en contra de los de los intereses de esta gente; y por tal, entonces no ha podido sentar avance en esto, porque esto significa restitución de tierras para los campesinos que se les ha despojado, o sea, esto significa la raíz del conflicto qué es la acumulación a partir del despojo.

Bueno, este el primer punto que es la Reforma Rural Integral, el segundo punto que es la participación política, en Colombia algo se ha avanzado en esto, ya que digamos el grupo insurgente que estaba negociando hoy participa en la política abierta en un partido que se llama comunes. Además de eso se han implementado otros procesos de participación abierta y podemos hablar de que este punto se

ha avanzado, pero se ha avanzado en las características de la democracia colombiana que es a sangre y fuego, entonces podemos decir que ahí hay un pequeño avance.

El tercer punto es algo curioso, se llama El fin del conflicto. Podemos hablar de que hubo un fin del conflicto entre esas dos partes, lo cual no significó que el conflicto haya cesado en Colombia, hoy vemos, de hecho, que se ha intensificado en algunos sectores, más donde está insurgencia tenía presencia, hoy no está, el Gobierno nunca llegó, entonces hay otros actores que llegaron ocupar esos espacios, actores como otros grupos insurgentes, otros grupos paramilitares, pero nunca el Gobierno. Entonces, es de aquí la intensificación del conflicto precisamente y es donde se pone en duda precisamente que haya un fin del conflicto.

El cuarto punto es la solución al problema de las drogas ilícitas, teniendo Claro que, digamos, esta insurgencia no era un cartel ni un grupo narcotraficante, se hizo énfasis en la restitución gradual de cultivos de uso ilícito, lo cual hoy tampoco le conviene esto al Gobierno, ya que lleva 20 años financiando una guerra contra las drogas financiadas desde Estados Unidos que no es una guerra contra las drogas, esto es un sistema de control del mercado y del precio de la droga, entonces bajo los convenios que se habían hecho con los campesinos de hacer sustitución gradual de cultivos o implementación de vías terciarias o ayudas en la tecnificación del campo, esto no se ve, no se ve y no se va a ver porque no le interesa al Gobierno generar estas políticas, le interesa mantener la estructura criminal que hoy tiene en el poder político. Además de eso, incumpliendo muchos acuerdos internacionales, volviendo a fumigar el campo colombiano con glifosato, la radicación forzada de los cultivos ilícitos, o sea son muchos incumplimientos a lo largo de esto.

Bueno, el siguiente punto, que es el quinto, es el Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto. Este es un punto muy importante que ustedes también pueden generar, digamos, una retroalimentación en sentido en que también Chile ha tenido unos conflictos internos que no ha podido sanar y que después de 40 años aún siguen hoy demandas vigentes. Hoy vemos como dentro de la estructura del acuerdo de paz se genera el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición; esto, a partir de tres espacios la JEP, la CEV y la UBPN. La JEP es la Jurisdicción Especial para la Paz, una jurisdicción que se hace aparte o paralela, entre comillas, a la jurisdicción ordinaria, a la justicia ordinaria para poder tratar únicamente los temas que conciernen al conflicto interno. Entonces, desde aquí se le ha podido dar claridad a algunos temas, digamos como los falsos positivos, una práctica que estaba sistemática dentro de las fuerzas militares para dar números de bajas. Ellos lo que hacían era secuestrar jóvenes, los asesinaban y los presentaban como bajas en combate, esto les daba prebendas a los soldados o a los capitanes o a los altos mandos, como si estuvieran dando de baja a la insurgencia y nunca fue así, lo que hicieron fue presentar muchachos inocentes como si fueran guerrilleros, y esto, hay más de 6000 casos hoy reportados. Entonces, en un tiempo de menos de 20 años, entonces esto de la justicia especial para la paz ha sido un espacio importante para poder clarificar todos estos temas y para poderle dar también un poco de tranquilidad a las víctimas. Otra es la Comisión de la Verdad, una comisión que se estableció para clarificar precisamente las condiciones del conflicto, un conflicto que fue negado históricamente por el Gobierno colombiano y por el cual no se le da un tratamiento de conflicto interno, sino de guerra hacia un enemigo interno, entonces desde aquí la comisión es admisión que cuenta con 3 años, que ya está a punto de cerrar y dónde había comisiones a nivel internacional, internacional donde lo que hace es...

E: Le queda un minuto. Un minuto para la exposición.

A: Ay, Dios. Uy. Lo que se hace es recapitular varios casos a nivel nacional e internacional y desde ahí generar un discurso único como forma de hacer un discurso de historicidad del conflicto. Y otra unidad que se crea es la unidad de búsqueda de personas desaparecidas, ¿por qué? Porque en Colombia hay cientos de fosas comunes con cientos de cadáveres NN, no identificados, y eso es lo que necesitamos hoy: encontrarlos, entregárselos a sus familiares y de por sí saber qué fue lo que pasó en estos terrenos. Y el sexto punto que es la implementación, verificación y refrendación, se consolida en la Comisión de Seguimiento, Verificación del Acuerdo de Paz y Resolución de Diferencias, CSVR, que aquí, precisamente, es donde Chile ha estado acompañando también después de la firma del acuerdo. Primero, durante los diálogos como acompañante, hoy como verificador y bueno, quería hacer énfasis en eso, un acuerdo que no se ha hecho, que después, a pesar de la pandemia se han agudizado algunas, algunos espacios de violencia en los territorios, asesinando tanto excombatientes, tanto a defensores de derechos humanos, defensores del medio ambiente y líderes sociales, generando más zozobra en los territorios y eso fue lo que a principio de año generó un estallido muy similar a lo que parece aquí, con la única respuesta del Estado represiva, generando más de 75 muertos, más de 500 desapariciones, desapariciones bajo una estructura seguimos de atacar precisamente la movilización social.

E: Se va acabando el tiempo.

A: Quería apelar sólo a eso, a la solidaridad, al acompañamiento, a la verificación y a cómo podemos entonces desde aquí, no sólo plasmar en un papel de que va haber un nuevo país, sino que cómo le vamos a dar herramientas a consolidar ese nuevo país y eso, muchas gracias y cualquier cosa...

E: Perfecto, muchísimas gracias por la presentación. Muchas gracias, voy a dar paso a preguntar si hay preguntas, opiniones las y los constituyentes en sala o vía remota.

E: Nadie pidió la palabra, ¿quedó clara la exposición? ¿Sí, muy clara? Perfecto. Bien, queremos dar las gracias, nuevamente reiterar...

A: Muchas gracias, a ustedes.

E: El traer aquí también realidades que en América Latina y en distintas partes del mundo requieren sentarse a conversar con urgencia. Muchas gracias, despedimos con un aplauso, entonces, ¿porqué se me pierde siempre?, a Raíces de Resistencia y...

Asociación o Grupo: Asamblea del Pueblo del Distrito 9.

Audiencia: Mónica Pinto, Hilda San Martín, Viviana Montecinos Suazo y Marcos Díaz.

A1: Soy Mónica Pinto, voy a iniciar la nuestra exposición. Buenas tardes somos la Asamblea del Pueblo Distrito 9 presentamos este documento de escritura colectiva realizado por vecinas que representan diferentes vivencias de la historia reciente de violaciones de Derechos Humanos acontecidas desde la dictadura cívico militar de Pinochet, ya sea en el propio cuerpo en el de sus familiares sobrevivientes o desaparecidos conservadores muchas veces temerosos de lo que ocurrió y ocurre en sus barrios o como luchadores activos que una y otra vez durante ya casi medio siglo enarbola la bandera de la verdad y justicia obteniendo siempre resultados que por estar contruidos en la medida de lo posible de aquellos que detentan el poder no ha logrado asentarse en el imaginario colectivo popular para constituirse la tan anhelada verdad reparación y garantías de no repetición, a modo de respuestas cortas y directas a las preguntas propuestas por esta comisión en el formulario de inscripción a continuación expresamos nuestro sentir y pensar. Uno Chile ha firmado tratados y convenios internacionales de derechos humanos y ambientales para que ellos no se quede solo en palabras bonitas consideramos que la Constitución puede garantizar los solos incorpora una obligación general de reglamentar los tratados con nuevas autoridades públicas que se encargan de velar por una reglamentación acorde con el espíritu del tratado y nuevos órganos públicos de rango constitucional que velan por la defensa de los intereses colectivos y que no dependen de un ministerio o de otra institucionalidad sino que estén por sobre ella o si se quiere que sea en el corazón del sistema, permitiendo retroalimentar a dicha institucionalidad en atribuciones y deberes, deben incluirse por lo tanto nuevas funciones y también nuevo mecanismo que contengan acciones populares participativas y vinculantes para exigir el cumplimiento de dichos tratados y convenios y afecta los derechos de una persona o un bien de interés general, por lo tanto es la nueva constitución debe ser central la institución de la defensoría Popular con figura del defensor del pueblo como un propio cuerpo jurídico o incluso como nuevo poder del estado que frente al ejecutivo legislativo y judicial este al servicio de las transmisiones de los Derechos Humanos de las personas y de la naturaleza dado el criterio de descentralización de estamento jurídicos y políticos este defensor del pueblo debe existir en cada región, justificamos nuestra propuesta en el hecho de que la vida humana y la dignidad deben considerarse más sagrado que la defensa de la institucionalidad vigente.

A2: Eh, dos mi nombre es Hilda San Martín habitante y pobladora del distrito 9. La Constitución de de garantizar los derechos de la naturaleza, primero que todo por medio del del lenguaje en lenguaje el lenguaje crea realidades entonces ponemos la atenta respecto de conceptualizar a la naturaleza como recurso natural o bien comerciable o puesta en el mercado como interés económico. Entonces es de interés la incorporación explícita de conceptos como ecosistema, gestión de cuencas por la nueva Constitución debe conceptualizar a la naturaleza como un sistema integrado que siempre será mayor en extensión temporal y territorial que las áreas de influencia que actualmente se definen en los estudios de declaración y evaluación de impacto ambiental, también consideramos indispensable que la Constitución explicita el derecho al acceso a energía sustentable y el derecho al agua como derecho fundamental, enviaremos a todos ustedes un documento que expresa que profundiza en esta

temática que hemos trabajado en nuestra asamblea, luego reiteramos que la nueva constitución chilena debe tener mecanismos que obliguen al cumplimiento de tratados internacionales esta vez sobre la naturaleza, la defensoría del pueblo debe ser también de la naturaleza porque es parte de donde nosotros habitamos como seres humanos, nosotros somos allegados a la naturaleza conjuntamente los derechos de la naturaleza se protege con los principios del territorio como derecho público y su no sobreexplotación los cuáles deben estar por sobre el actual sistema económico imperante y de cualquiera que promueva el gobierno que esté de turno también por sobre los pactos económicos de empresas nacionales y transnacionales, ahora bien o sobretodo los derechos de la naturaleza se garantizan considerando la participación vinculante de las personas y comunidades que habitan los territorios, nosotros también somos naturaleza así la nueva constitución debe considerar al estado como responsable y garante de mecanismos descentralizados y participativos en la gestión ambiental que actúen en todas las etapas de intervención del proceso, desde el diseño del proyecto hasta la gestión de los residuos en un sistema integrado ligue a lo central con lo local.

A3: Buenas Tardes, Viviana Consuelo Montesinos Suazo, pobladora del distrito 9 comuna de Renca, hija de una exonerada profesora en la dictadura militar perseguida política y aún discriminada por serlo. Tres, el único modo que esta asamblea contempla como principio y garantía de no repetición es la verdad y la justicia lo cual va unido al no negacionismo de las violaciones de derechos humanos y por sobre todo a dos instancias levantar el silencio que otorga impunidad y reabrir un nuevo proceso de verdad y justicia en el cual se incorpora en aquellos que quedaron fuera, quiénes quedaron fuera son vecinos, así son heridas aún abiertas en nuestros barrios y poblaciones la tragedia sufrida por el pueblo de Chile tiene como contraparte el increíble récord de miles de involucrados en violaciones de Derechos Humanos, perdón, gozan hasta el día de hoy de libertad, anonimato e incluso ocupan cargos importantes a nivel político, judicial, económico y en la doctrina de las fuerzas armadas y carabineros entonces planteamos desde nuestra posición, perdón, manera perentoria que esta convención tiene como acometer la construcción de la verdad histórica como un paso importante en este sentido debiese derogarse la disposición decretada por el presidente Lagos respecto al informe VALECH donde una medida gravísima y aberrante garantizo el anonimato e impunidad por 50 años a los responsables de las torturas apremios muertes y desapariciones de cientos de chilenos y chilenas en el período abarcado de 1978 hasta el 2000 la verdad y conocer la identidad de estos criminales escribí indispensables para terminar con la impunidad y avanzar en la convicción de nunca más, la garantía de no repetición debe aludir a la violación de Derechos Humanos como por ejemplo muchos sobrevivientes no pudieron desarrollarse profesionalmente y viven con bajísimas pensiones no acordes con lo que pudieron ser, así mes a mes están afectos a una constante re victimización, pues los dineros no alcanzan para sobrevivir así los sobrevivientes siguen sobreviviendo sin existir para ellos garantía de no repetición. Cuarto, respecto de como la Constitución debe garantizar los principios de derechos a la verdad es simple el principio de derecho a la verdad se garantiza solo con la verdad y en ello una verdad no supeditada a la tutela del poder político y económico y constante tutela de parte de la política y de las fuerzas armadas y 5, la instalación de la defensoría popular es un modo de proteger a las defensoras y defensores de los Derechos Humanos ambientales y de la naturaleza también lo es el fomento de la libertad de expresión y de medios alternativos de comunicación a la vez alertamos a esta comisión respecto del llamado a documentar sobre

violaciones a los Derechos Humanos muchos de nosotros poseemos registros, relatos pero no consideramos que la convención y menos 10 minutos no son un espacio protegido para entregarlos, la convención deben cursar y generar este espacio y en ello no debe olvidar al Wallmapu, gracias.

E1: Muchas gracias se queda no sé si va hablar el compañero le queda muy poquito tiempo.

A4: Mi nombre es Marcos Díaz, ex preso político en mi condición de combatiente rodriguista y miembros profesor de recoleta y participó en esta asamblea territorial de recoleta, está asamblea hace notar que esta comisión releva los derechos de la naturaleza y respecto de las violaciones a los Derechos Humanos pero olvida a los derechos sociales y culturales, especialmente el derecho al arte nos referimos no al derecho a ver obras o a que entre comillas nos traiga la cultura sino al derecho que tenemos de hacer nuestro propio arte y que él se consideran igualdad jerárquica y por lo tanto

De posibilidad de financiamiento respecto del que es realizado al alero de la intelectual de este país caso curioso con el fondo que se le entregó a las galerías de arte cierto que pareciera que necesitaba urgentemente esos recursos, otras constituciones latinoamericanas se explicitan el derecho al arte y el estado es garante de ello el arte es remembranzas, es decir, la única verdad que importa invocar este expresión es tener la libertad que tú vestimenta, expresión corporal, lenguaje, sueños por venires puedas expresar quién tú eres tu sexualidad, tu raza, tu etnia, cultura, esa libertad debería ser protegida por la nueva constitución sumando a lo mencionado proponemos que la necesidad que está convención tiene respecto del hacerse cargo de la coyuntura histórica de la revuelta del 18 de octubre puede asumir por medio de la elaboración de una serie de diagnósticos de los factores detonantes para que ellos quieren explicitados desde la institucionalidad en ello relevamos que especial atención se debe otorgar a las múltiples dimensiones de la desigualdad social como producto del modelo económico neoliberal e indicadores de deterioro, degradación y contaminación de los ecosistemas versus el enriquecimiento sostenido de las empresas que los explotan o procesan y al uso de la fuerza política, económica, comunicacional policial y militar para someter y aniquilar la voluntad autodeterminación de nosotros los pueblos vivan las y los que luchan por qué la dignidad se haga costumbre no estamos todos a faltan los presos.

E1: Quiero agradecer la presentación, en bueno voy a abrir primero si alguien va hacer preguntas o comentarios

E1: Roa tiene pedía la palabra ella está conectada por zoom en este momento.

E2: Si, eh bueno, primero agradecerles la presentación, estar acá, yo al menos no tengo una pregunta, pero quería destacar que (NSE 13:09 a 13:11) que no son demandas particulares del territorio que son reflexiones políticas profundas de la historia de nuestro país, reflexiones

políticas profundas de la injusticia, de la falta de, el barrido que hacen sobre lo estructural que es la deuda histórica que tenemos en este país con los Derechos Humanos, pero también con las condiciones sistémicas que hacen que la violación de los Derechos Humanos sea cotidiana y quien mejor lo sabe que quienes son pobladores y pobladoras quienes están articulados socialmente en sus territorios, así que agradecerles de todo corazón que estén acá, em, me emociona mucho que puedan estar con voz en este lugar.

E1: Gracias Johanna, si nadie más a pedido la palabra me gustaría tomarla también, primer sí enseguida.

A2: No sabíamos si nos daba el tiempo, pero nosotros queremos hacer una declaración hay convencionales del derecha que solicitan una verdad previa 73 nosotros como pueblo como representantes de un Distrito también queremos esa verdad porque desde 1905 en que ocurrió en mitin de la carne han habido matanza obreros y campesinos donde han quedado caído nuestros hermanos de clase hermano y hermana de clase, sería una reparación histórica para estos hermanos y hermanas que fueron caídos y para todo este pueblo chileno que siempre ha sido reprimido por el ejército de Chile, el ejército de Chile le debe una explicación a todos los chilenos y chilenas y una reparación histórica.

E1: Muchas gracias, yo quería bueno em, solamente manifestar el agradecimiento por la por esta parte de la historia que ustedes traen a esta audiencia, es cierto que 10 minutos es un tiempo demasiado limitado, quisiera decir que son más de 300 las audiencias que debemos atender y está comisión decidió no seleccionar si no recibir todas las audiencias solicitadas, por lo tanto la única opción que nos quedaba era esos 10 minutos me parece importante decírselo, pero también decir que esta es una primera parte a partir del término de las tareas de las comisiones comienza la discusión de fondo y esa discusión de fondo em, también va a requerir de este proceso colectivo de este proceso de la mano con las y los constituyentes territoriales como a mí me gusta invitar a participar entonces aquí nos agota la discusión al contrario aquí comienza, gracias por traer esta historia me parece a mí que efectivamente en este país la impunidad se ha tomado todos los espacios y en base a esa impunidad del pasado y de hoy es que tenemos todas las injusticias que estamos vivenciando y las que también vienen eh, lamentablemente heredadas y me parece a mí que hay un trabajo y un imperativo ético y moral para superar aquello puede construir así que muchísimas gracias por esta exposición si es posible muy cortito respecto a las otras organizaciones pero yo también Manuel

E2: Yo quería pedir la palabra también en primer lugar eh, quisiera agradecerle contarles que son la primera asamblea que recibimos en esta comisión de Derechos Humanos por lo que muchas gracias, em, evidentemente yo creo que estamos una dificultad de tiempo pero sin duda que sea las asambleas que esa los territorios que sean las comunidades las que también están

acá diciéndonos en la cara lo que piensan diciendo como están proyectando este proceso convencional sin duda, es enriquecedor, ya sabemos que insuficiente porque lamentablemente la institucionalidad no da cabida también estos procesos estamos recién rompiendo con institucionalidad muy jerárquica muy autoritaria y nuestro desafío es también que las audiencias no sean solamente algo testimonial sino que todo lo que usted no están planteando quede por escrito y estamos haciendo una apuesta política – metodológica porque cuando hablamos de Derechos Humanos no solamente muy bien o sea agradecemos que venga las Naciones Unidas y la academia pero también para nosotras y para nosotros es muy importante lo que nos dicen ustedes y su palabra y su discurso sus su pensamiento y su propuesta son igual de válida que cualquier institución que cualquier academia de cualquier organización internacional así que cuenten con eso por favor muchas gracias por estar acá.

E1: Muchísimas Gracias muchas gracias, a ver ordenemos un poquito la, tenemos otro convencional que, súper breve para, me parece que quiere decir un par de cosas, porque tenemos más organizaciones esperando.

E3: Sí, súper corto, como ya saben no es mi comisión pero son la asamblea de mi Distrito, decir que estoy tremendamente orgullosa porque creo que cuando la gente se empieza a agrupar en asamblea o en distintas organizaciones siempre hay manos que vienen por abajo a tratar de romper esta unión, porque soy de las personas que cree que, que la unión hace la fuerza pero ahí hay quienes no, no le sirve la unión que viene desde los territorios que hayan llegado exponer y que se mantengan unidos Está el momento me parece maravilloso, súper orgullosa de que una asamblea este en este espacio espero que lleguen muchos más y que el trabajo recién está comenzando y que no termine con la convención tiene que seguir porque la fuerza siempre va a ser desde el territorio, así es que muchas gracias y les felicito porque hay que tener cojones para esta aquí, gracias.

A4: para nosotros como asamblea popular asumiendo efectivamente que existe una concepción académica pero los Derechos Humanos son esencialmente derechos que se expresan en el territorio, cuando una abuela un abuelo en el territorio te dice que su pensión atenta contra su dignidad para nosotros terminar con las AFP también es un derecho humano, cuando una abuela un abuelo te dice que en el consultorio le hicieron esperar y la mandaron para la casa la salud es un derecho humano y cuando una compañera un compañero que ha sido víctima de violación de los Derechos Humanos que por su trauma por su dolor a uno lo denuncia a uno lo declara esa impunidad para nosotros es absolutamente inaceptable, por eso como coordinadora, como asamblea de recoleta queremos saludar esta comisión y exigir al pueblo de Chile que de una vez por todas se conozca la verdad que los asesinos y las asesinas tengan nombre y apellido y que nunca más 50 años de impunidad, nunca más 50 años de silencio, porque Chile necesita saber quiénes fueron quiénes son y dónde están, muchas gracias.

E1: Muchísimas gracias lo despedimos con un abrazo fraterno que esté muy bien y sigamos caminando

Asociación o Grupo: Asamblea Popular Constituyente del Distrito 20

Audiencia: Javier del Río, Jessica Jeréz.

A1: Muchísimas gracias a las señoras y señores convencionales presente en esta subcomisión. Agradecemos mucho que nos hayan recibido y que nos den este espacio para que los productores podamos hablar y tener contacto con usted en este nuevo Chile que estamos escribiendo. Me presento, mi nombre es Javier del Río. Estoy acá con mi compañera, Jessica Jeréz, que también es parte de la asamblea. Y no solamente somos parte de la asamblea, sino que además estamos representando esta Asamblea Popular Constituyente del Distrito 20. Somos un grupo plural de personas y agrupaciones del Concepción Metropolitano que hemos llevado adelante desde diciembre del 2020 un proceso de confluencia, pues creemos en la construcción colectiva a partir de un espacio social que nos permite ejercer el derecho a la autodeterminación, terminar con el colonialismo interno y redactar una constitución que consagre la plena independencia y el buen vivir en nuestros territorios. Consideramos indispensables hacernos parte del funcionamiento de la convención, tanto en este periodo de audiencias como en las etapas posteriores en la idea de reformar el proceso y redactar la nueva Constitución desde los territorios y para los territorios. En lo práctico, esta presentación la hemos formulado a partir de tres puntos, una sola síntesis de la jornada de discusión que hemos llevado desde los principios de la asamblea popular Constituyente más el programa de la lista de nuestro Constituyente electo, don Bastián Labbé. Y también a partir de una jornada que realizamos este viernes 13 de agosto, donde recibimos retroalimentación desde los territorios respecto a la propuesta y su énfasis en la lógica de poder enriquecer esta audiencia. Como estamos dentro de los que son los Derechos Humanos, respecto de esto, su ejercicio y vulneración, por cierto, hay mucho que decir. Sin embargo, como asamblea hemos definido pensarlo desde nuestra realidad territorial y los circunscribiremos a las violaciones a los Derechos Humanos que viven quienes habitan en el territorio y además dar cuenta de la vulneración a la naturaleza que se vive en nuestra zona y su relación con el modelo económico extractivista dominante. Nuestra exposición terminará señalando cómo la nueva constitución puede consagrar el respeto irrestricto a los DDHH y de la naturaleza desde el paradigma del buen vivir desde el que nosotros nos posicionamos. Le corresponde a mi compañera Jérica continuar.

A2: Para comenzar nos parece importante señalar que escribimos a una mirada que entiende que la relación de las personas con los DDHH se da en contexto con su realidad y no separada de esta. Es así que aun cuando se les considere universales e inalienables lo concreto es que su ejercicio refleja las desigualdades que genera la violencia estructural que produce el capitalismo y su fase neoliberal, teniendo como uno de sus efectos la deshumanización de las personas. Respecto a la violación de los Derechos Humanos, en el período comprende desde el 19 de octubre de 2019 a la fecha, se abre un nuevo capítulo de las vulneraciones a quienes se movilizaron y protestaron en el contexto del estallido social. La criminalización de la protesta y la represión brutal ejercida por los aparatos del Estado tuvo efectos tremendos en nuestras vidas. Especial mención merece lo vivido por el poblador de Talcahuano, Manuel Rebolledo Navarrete de 23 años, asesinado por un Infante de Marina el 21 de octubre 2019, quien hoy día como imputado de homicidio simple todavía no tiene la fecha para el juicio oral fijado por el Ministerio Público. A este caso se suman los presos políticos de la revuelta como es el caso de los 11 de la UdeC, quienes estuvieron en prisión preventiva y hoy se encuentran

con arresto domiciliario y prisión preventiva nocturna. Además de casos comprobados de montaje como el vivido por Maximiliano Fraile de 22 años, a quién se le prendió acusar de manipulación de bomba Molotov en febrero del 2020. Las violaciones a los Derechos Humanos durante la revuelta no solo resultaron revictimizantes para quienes sufrieron vejámenes a lo largo de la dictadura cívico-militar, sino que además generó la vulneración y afectación transgeneracional a la dignidad de las personas. Abuelos, abuelas, madres, padres, hijos e hijas de las mismas familias que participaron en las protestas y movilizaciones fueron testigos o víctimas de la violencia Estatal, lo que dejara huellas difíciles de reparar. Desde el ámbito del derecho al vivir en un ambiente saludable y libre de contaminación y desde el valor que para esta asamblea tiene el que se consagren derechos de la naturaleza, resulta importante decir que la región cuenta con territorios de gran interés patrimonial, incluso merecedores de ciertos reconocimientos legislativo como en la actualidad el Santuario de la naturaleza de Hualpén o la Reserva de Nonguén, así como como distintos humedales, bosques nativos, lagos, lagunas y distintos cursos de agua. Sin embargo, el modelo de desarrollo que impera en la región ha generado efectos muy graves en la conservación de estos valores naturales para las siguientes generaciones. Ya sea por el sector inmobiliario, forestal, la pesca industrial o el sector energético, todos estos sectores productivos han desplegado una gestión contaminante y depredadora que impiden otras estrategias productivas a menor escala pues el uso intensivo de los suelos, la débil planificación territorial que expresa un sistema de gestión a corto plazo y centrado en el horno de utilidades para el gran empresariado, va en sentido contrario de las exigencias y decisiones que imponen a todos los gobiernos del mundo la crisis climática en el planeta. Ejemplo de esto es la actual aprobación del plan regulador Metropolitano en Concepción. Por nombrar de manera sucinta alguno de los emblemáticos casos de problemas a la vulneración a los Derechos Humanos, señalamos las zonas de sacrificio, particularmente lo que se vive en la comuna de Coronel, la situación en la provincia de Arauco, la aberración del proyecto MAPA, el caso Rucalhue y el río Biobío que obedecen a decisiones que no consideran la vida de las comunidades y de la naturaleza, las centrales eólicas en la provincia del Biobío y los efectos en los vecinos, agricultores y otros afectados. Todos estos ejemplos dejan en evidencia que la vulneración a los derechos humanos tienen un fuerte componente territorial que ubica al final de la lista a los grupos que no tienen incidencia en las tomas de las decisiones políticas de los proyectos que inciden gravemente en sus vidas, expresión, patente y en equidad. De nuevo, los derechos humanos y su vulneración tienen un contexto particular en que ocurre. Respecto a la situación específica del Wallmapu, a la llegada de los españoles el pueblo mapuche vivía en el territorio sur de Chile y Argentina, la conciliación de ambos países trajo la persecución de este pueblo a través de la campaña del desierto en Argentina y la pacificación de la Araucanía en Chile. Durante el siglo XIX, el estado entregó enormes porciones de tierra a colonos extranjeros y género reducciones para el asentamiento de los mapuches. Solamente con la reforma agraria de Frei Montalva y luego Allende, el estado abrió la puerta a la entrega de ciertas tierras y reconocimiento a la necesidad de modificar la estructura de propiedad que se había instalado desde los albores de la independencia en nuestro país.

En el periodo de la dictadura se produce la continuidad de la apropiación de las tierras mapuche a través de la instalación del sector forestal en el territorio. Hoy un sector relevante del pueblo considera que existe una continuidad histórica en la apropiación de la tierra y la usurpación territorial. Teniendo en consideración estas dos causales, a continuación, planteamos resumidamente dos aspectos: modelo de desarrollo económico forestal que se vincula con el uso de la tierra y el agua en la región del Biobío, en especial en zonas rurales, y el efecto del sector forestal en la biodiversidad. La región del

Biobío es el epicentro del sector forestal. Es así que la superficie de plantaciones forestales exóticas en nuestro país corresponde a 3.133.943 hectáreas. De ese total, nuestra región sostiene 1.255.890 es decir un poco menos de la mitad. En concreto las inversiones públicas y privadas en el Biobío pasan por el tamiz de la forestal, propiciando las plantaciones comerciales exóticas que funcionan en un permanente círculo de siembra, crecimiento y cosecha, lo que aumenta la degradación de los suelos, el agotamiento de las napas subterráneas y la pérdida o contaminación de cursos de agua. Por el contrario, las cifras de restitución del bosque nativo en nuestra región son bastante acotadas. Solo 845.552 hectáreas de las cuales 583 pertenecen a pino radiata y 912 a quillay. diversos estudios ratifican que los paisajes continuos y homogéneos generados por las plantaciones forestales corresponden a uno de los factores que incide la propagación de incendios forestales de gran magnitud como lo que vivimos acá el 2017. Complementariamente, científicos chilenos de forma consistente señalan que la restauración ecológica de zonas sensibles y prioritarias debe realizarse con una alta diversidad de especies nativas, evitando los monocultivos lo que aporta un paisaje diversificado y saludable. el informe del IPCC sobre cambio climático publicado Hace unos días, expresa a escala global los problemas que estamos viviendo en concreto en nuestra zona. Disminución del régimen de agua, avance de la desertificación que tendrá efecto en la disponibilidad de agua para el consumo humano, en la agricultura y para la provisión de alimentos en las personas que vivimos en este país. Es decir, más allá de la silvicultura o la agroexportación como focos del sistema de desarrollo económico actual [NSE 9:14 – 9:19] que indica poner en primer lugar la soberanía alimentaria.

Tenemos propuestas de los pueblos originarios, sin querer ser su voz, sino que ayudando a visibilizar creemos que se deben reconocer los derechos establecidos para ellos en la declaración de las Naciones Unidas que el estado debe ser capaz de reconocer su deuda histórica, de reconocer y garantizar a través de la autodeterminación y la autonomía de los pueblos, su potestad a decidir, que debe generar un derecho a la participación para que también sea ejercido en relación a la extracción de recursos naturales en sus territorios ancestrales. El estado debe implementar un plan de recuperación de tierras. Los pueblos indígenas tienen que tener derecho a la certeza jurídica de la propiedad territorial. Debe consagrarse el derecho de los pueblos indígenas al acceso y el uso de agua y su vinculación con las tierras. la ley deberá proteger el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, material e inmaterial y su propiedad intelectual sobre sus conocimientos y tradiciones.

A2: Para terminar, me corresponde hablar de derechos de la naturaleza y DDHH. Dentro de los derechos de la naturaleza nosotros estimamos en las propuestas que deben estar en la Constitución es el respaldo y la protección de la vida natural y animal. Los mecanismos de control y decisión desde las comunidades, la educación ambiental como una política de crecimiento y de respeto a la naturaleza, la redefinición del concepto de propiedad privada, pensando en que este no puede estar por sobre derechos fundamentales como el derecho al agua de las comunidades y una nueva institucionalidad ambiental. Temas que se desarrollan en el texto que le estamos dejando. En cuanto a los Derechos Humanos yo me quiero tomar una licencia, pidiéndole el respeto de los constituyentes, de los convencionales y de mi compañera. 6998, eso es un número que aparece en la página 182 de un libro que tiene 654 páginas. Es un libro que se acompaña o es un número que se acompaña de 27.152 números más. Quizás a ustedes ese número no les dice nada y para los que me están escuchando tampoco. Para mí dice mucho. Al lado de ese número está el nombre de Rubén Edmundo del Río Carvajal, él es mi padre, él fue mi padre. Preso político y torturado en la isla Quiriquina mientras el señor Arancibia era parte de las filas de la armada. Junto a ese nombre en el mismo libro

aparecen los nombres de mis tíos Miguel, David, Ruth, Rolando y el nombre de muchos de sus amigos y familiares. Disculpen la emoción. Yo viví mi infancia jugando con el hostigamiento constante de la DINA y de la CNI posteriormente. Crecí en mi patio con ellos afuera en los portones o entrando a mi casa. A los 13 años yo empecé a pelear en la calle. A los 13 años para las protestas de 1983 fui detenido por primera vez, fui golpeado por primera vez y se mantuvo mientras el señor Arancibia era almirante de la armada de Chile, se mantuvo ese proceso hasta el 1988. el año 1988 a través de plebiscito dijimos "no más" y esperábamos que fuera nunca más. Eso no ocurrió. En noviembre del 2019, presenté un recurso de protección y una querrela por torturas y apremios ilegítimos en contra de carabineros por lo ocurrido con mi hijo, Matías del Río. Han sido tres generaciones en estos más de 48 años que hemos sufrido la vulneración de los Derechos Humanos en una sola familia. Han sido tres generaciones durante casi 50 años que hemos debido soportar la terrible y nefasta consideración de quienes han llevado este país sin poder ponerle fin, sin decirnos, sin dejarnos en algún momento decir "nunca más". Yo espero que no haya una cuarta generación. Yo espero que mis nietos no tengan que pasar por lo mismo. Espero que no tengamos que estar nuevamente en las calles diciendo "nunca más". Y pongo toda mi esperanza en ustedes, en esta convención constitucional. Gracias.

E: Muchas gracias, un aplauso para quienes acaban de exponer. Antes de hablar quiero preguntar si aquí en la sala o de manera virtual a las y los constituyentes que están aquí. ¿van a hacer alguna pregunta, algún comentario?

E1: Muchas gracias por su presentación y por su testimonio, lo agradezco profundamente y me gustaría un poco darles una especie de pase a lo que sé que les faltó mencionar. Alcancé a leer en la última lámina que salía, esta frase que me encantó y nosotros también lo mencionamos mucho en nuestro equipo y en muchas otras instancias en la que hemos podido participar y me gustaría pedirles si se pueden expresar y decía "equiparar el ecocidio al nivel de la violación de Derechos Humanos". Muchas gracias nuevamente por la presentación y testimonio.

E2: Solamente agradecerle profundamente a Javier que nos venga a contar tu historia, la historia de tu familia y que espero que todos y todas lo que están acá y quienes han venido y quienes están en su territorio nos puedan acompañar a los y las Constituyentes a garantizar que este sea un país de derechos, un país donde nunca más se viole los derechos humanos y que el resto de tu familia y los que vienen no tengan que pasar por las atrocidades que tú has tenido que pasar. Así que solo te agradezco muchísimo la valentía de estar acá y estoy muy agradecida de tu testimonio.

E: Yo quisiera también tomarme un pequeño momento para la asamblea popular Constituyente del Distrito 20, hablarle a Javier del río y Jessica. Pienso yo y siempre es difícil hablar de esto, pienso que han sido momentos realmente históricos los que estamos viviendo con las distintas audiencias que hemos estado recibiendo. Yo quiero darle las gracias. Javier quiero abrazarte fraternalmente, quiero decirles que yo siento que ustedes y la asamblea que vino hace un rato atrás (no hago comparación), quiero decir que con los testimonios que hemos recibido y desde la mirada de las experiencias de vida que ustedes se han dado el tiempo para contarnos cómo miran y sueñan esta nueva constitución, quisiera rendirles un simbólico homenaje por ser o por pertenecer a aquellos grupos humanos que no tuvieron que despertar porque nunca se han dormido. Nunca han dejado de luchar, nunca han dejado de estar en la calle, nunca han dejado de exigir verdad y Justicia, nunca han dejado de cuestionar, por decir una palabra sencilla,

aquella justicia en la medida de lo posible y aquella reparación austera y simbólica que este estado nos ha puesto y a cambio además de una impunidad que ya no resiste más. Me parece a mí que es parte de lo que debemos construir en este proceso y puede ser que hay mucho que se cansen de escuchar esto, que piensen que "hasta cuando el discurso". Pero me parece a mí que está es una oportunidad histórica para cambiar la lógica amnésica de este país, para cambiar la lógica de la impunidad y para poder mirar hacia un futuro distinto con dignidad, con verdad, con justicia para poder construir cimientos fuertes de una democracia que está tan debilitada. Por todas aquellas y todos aquellos que hoy no están producto de la feroz dictadura, también un sentido homenaje y me parece que este momento son los momentos también para poder hablar de aquello porque en Chile y afuera en el exterior también nos están escuchando. Así que muchísimas gracias.

A2: Quisiera partir agradeciendo también a mi compañero Javier por habernos acompañado, por su fortaleza al dar este testimonio. La verdad es que no nos esperábamos la participación del señor Arancibia entonces también eso nos generó un reordenamiento de las ideas. Y agradeciendo la pregunta del convencional, señalar que para nosotros los derechos de la naturaleza tienen el mismo nivel de los derechos humanos que ya están consagrados. En ese sentido nos parece que es importante que para el ecocidio al nivel de la violación a los derechos humanos y por lo tanto que esta nueva constitución genere los resguardos y las garantías necesarias para que se actúe en resguardo de la naturaleza. También creemos algo que no estaba en el título, que los asesinatos y agresiones a Defensores ambientales también debieran ser considerados una violación a las garantías personales y los Derechos Humanos como lo que han vivido las compañeras defensoras en Petorca. La línea, el eje articulador, tiene que ver con el reconocimiento a los derechos de la naturaleza y por lo tanto de quienes también los defienden. Muchas Gracias.

E: Muchísimas gracias, les despedimos con un aplauso grande y sigamos caminando por favor de la mano. Que la esperanza está más firme que nunca.

Asociación o Grupo: Fundación Kalén

Audiencia: Javiera Lecaros

A: Gracias. Hola, buenas tardes, yo soy Javiera Lecaros, soy socióloga y soy directora ejecutiva de Fundación Kalén. Nosotros desde la región de los Lagos promovemos la inserción social de las personas privadas de libertad y sus familias. Pertenece a la red Nacional de cabildos penitenciarios integrado por casi 80 organizaciones de la sociedad civil, activistas de distintas regiones de nuestro país y unidas por una causa en común: trabajar por la dignidad y los derechos de las personas que pasan o han pasado por el sistema penal.

Hemos trabajado con hombres, mujeres y jóvenes cumpliendo sanciones sistema cerrado y somos testigos de cómo en las cárceles hoy día el Estado chileno vulnera los derechos fundamentales de estas personas y sus familias, reproduciendo las condiciones de extrema pobreza, exclusión y desprotección social que, en la mayoría de los casos, originaron su trayectoria delictiva. Las personas llegan a la cárcel con historias de vida marcada por altos niveles de violencia intrafamiliar, psicológica, sexual, 90% de ellas son del quintil más pobre de nuestro país y el mismo porcentaje ni siquiera ha terminado el colegio, el 40% ni siquiera terminó la enseñanza básica en realidad. Ahí hay un problema de deserción escolar temprana súper grave y que también denota, en el fondo, de dónde parte esta trayectoria de vulneración. Casi el 50% de las personas que están privadas de libertad cometió su primer delito antes de los 14 años, el 26% declara haber tenido al menos uno de sus padres privados de libertad cuando los conocieron. Es decir, el delito se hereda, y se hereda junto a condiciones de abandono y vulneración social.

Nosotros como fundación, pero también las organizaciones de la red Nacional de cabildos penitenciarios, hemos visto cómo el sistema carcelario hoy día promueve conductas que impiden que se den condiciones óptimas para la reinserción social, como las dificultades para acceder a programas de capacitación laboral, nivelación de estudios, atención médica, vinculación familiar, factores que hoy día son derechos de todas las personas que viven en nuestro territorio, pero que en las cárceles son tratadas como beneficios a los que hay que cumplir con buena conducta y con distintos requisitos que hoy día el sistema pide para acceder y, por lo tanto, vuelve a evidenciar estas condiciones de vulneración a sus derechos fundamentales. Esto también, bueno, sumado a esta cultura intra penitenciaria que está caracterizada por violencia, por vejámenes, por abusos que día a día denuncian las personas privadas de libertad y sus familias por parte de funcionarios del Estado. Al respecto, como organizaciones de la red nacional, también proponemos considerar en la construcción de esta nueva constitución los siguientes principios básicos que contribuyan a la garantía de sus derechos humanos.

Primero, el principio de trato humano. Parece un poco evidente, pero, bueno, hay que explicitarlo. El principio de trato humano, la proporcionalidad de las penas, el principio de no discriminación, la igualdad de la participación política, lo está viendo también otra comisión con el voto preso, un derecho que hoy día está negado. El principio de rol garante del Estado, especialmente respecto a las personas que están bajo la custodia del Estado, y principio de transparencia también, especialmente la supervisión y vigilancia de lo que ocurre dentro de las cárceles. Hoy día urge mayor transparencia

de lo que pasa dentro, yo no sé si alguien de aquí ha intentado pedir información a gendarmería sobre lo que pasa dentro de las cárceles y es realmente imposible. Urge para nosotros como ciudadanía, pero también urge para las y los usuarios del sistema.

Las cárceles hoy día son tratadas como una institución que hace justicia, que es realmente, nosotros vemos que también, y lo podemos ver a través de las nuevas leyes que se van promulgando, se busca que las cárceles contribuyan a la seguridad ciudadana, se espera que solucione los delitos, pero en realidad lo que nosotros sabemos, lo que las autoridades de nuestro país también saben y no han querido ver, es que las cárceles no hacen más que reproducir las condiciones de pobreza y de exclusión social que llevaron a las personas a delinquir y ese no es un problema penal, es un problema social. Por eso nuestra propuesta aquí es que el delito deje de verse como una mera vulneración a la norma, sino que también se entienda como un atentado a la sociedad, a ésta que

estamos, bueno, en este espacio, que estamos también tratando de reconstruir. Pero, para que eso pase, para romper esta trayectoria delictiva de las personas privadas de libertad, especialmente la de sus hijos e hijas, tenemos que hacerlas partes, tenemos que validarlas como integrantes activas de este nuevo Chile y generar todos los mecanismos posibles para que se respeten sus derechos fundamentales, tal como ustedes y yo tenemos garantía de ellos. Como fundación nosotros trabajamos en la región de los Lagos, también vemos que ahí ocurre una doble vulneración, primero porque los programas, como la gran mayoría de los programas del Estado, están centralizados, son estandarizados y claramente la realidad que nosotros vivimos acá en la región de los Lagos difiere abismantemente de la realidad que viven las personas privadas de libertad y sus familias con sus complejidades, sus problemáticas en las cárceles de Arica, las cárceles de Santiago y, obviamente, en las cárceles de Punta Arenas, pero hoy día hay programas estandarizados, programas que carecen de cobertura, programas también que carecen de cobertura, carecen de calidad, pero también programas a los que solo se puede acceder en tono de beneficio.

Nosotros como fundación y también las organizaciones de la Red Nacional de Cabildos Penitenciarios, nos dedicamos en nuestro día a día trabajar por estas personas privadas de libertad para que puedan acceder a estos derechos sociales básicos que hoy día se les están negando, pero tenemos una gran problemática u es que a nosotros se nos niegan también las condiciones para poder trabajar con ellos y con ellas, entonces ahí también hacemos un llamado y una solicitud a poder generar estas condiciones para que se puedan garantizar. no solo que las personas privadas de libertad y sus familias sean usuarias nominativas de estos derechos, sino que efectivamente los puedan ejercer, y ahí nosotros como fundación y como Red Nacional de Cabildos Penitenciarios nos ponemos a plena disposición para trabajar en conjunto, para también tender puentes de comunicación con ellas y con ellos, para también disponer nuestras metodologías de trabajo con las personas que están en contextos de encierro, porque también requiere un trato particular, requiere acceder a ellas de manera particular. Nosotros no somos voceros, yo no soy vocera de las personas que están hoy día en contexto encierro, sino que más bien vengo acá a contarles lo que hoy día pasa en las cárceles, esta vulneración permanente a sus derechos, obviamente también por el contexto de violencia intra penitenciaria, pero también por esta imposibilidad que ellos tienen de poder ejercerlos.

Así que, eso, nos ponemos a total disposición de esta comisión y de los organismos que están involucrados y que sean pertinentes también para desplegar estos puentes de metodología, de comunicación, de experiencia también que tenemos.

E: Muy bien Javiera, muchas gracias, un aplauso primero porque súper optimizó su tiempo. Gracias por la exposición, esta realidad también respecto de los derechos, cierto, de las personas privadas de libertad, pero más allá de aquello es su proyección también para su desarrollo integral luego de cumplir con aquella.

Perdón, es que me estaba desenchufando.

Quisiera preguntar si convencionales, constituyentes van a hacer consultas o algún comentario a Javiera de Fundación Kalén. Quedó bastante bien expuesto todo lo que nos ha traído, el compromiso entonces, Javiera, de seguir caminando juntos también que puedas hacernos llegar lo que tú has planteado aquí, principalmente respecto de los determinantes sociales, los componentes sociales, ¿no? que van marcando, que nos puedas compartir porque todo esto es lo que nos va a nutrir también en este proceso que estamos llevando adelante. Así que te despedimos con un abrazo, un reconocimiento por ese tremendo trabajo que llevan adelante y muchas gracias, que esté muy bien.

A: Sí, solamente me gustaría agregar

E: Sí.

A: Nosotros ya enviamos el documento, pero me gustaría solo agregar y enfatizar en el punto en el que las personas que están privadas de libertad hoy día están privadas, en el fondo, de su derecho de movimiento, de su derecho a moverse y nosotros no estamos solicitando derechos especiales y particulares para ellas porque solamente estamos solicitando que sean consideradas como personas a las que hay que garantizar y generar los mecanismos para que ellas puedan acceder a todos sus derechos fundamentales a los que hoy día la Constitución actual consagra y no lo pueden hacer por estar dentro de las cárceles. Entonces, esperar solamente que en esta nueva constitución no sea necesario generar puntos particulares para las personas privadas de libertad, sino que se genere conciencia de que ellas tienen que tener las garantías para poder acceder a estos derechos.

E: Claramente, y eso también requiere además de la Constitución un cambio cultural. Así que muchísimas gracias y vamos caminando en aquello, te despedimos entonces, que estés muy bien.

Asociación o Grupo: Chile nos une

Audiencia: Jonatan Quintero, Carlos Méndez.

Gracias... gracias convencional. Bueno, mire, nosotros somos de Chile Nos Une –si bien nos une en el exterior–, es una organización que aglutina agrupaciones sociales de chilenas y chilenos radicados en diversas ciudades de América, Europa y Oceanía, y el objetivo de nuestra organización – primordial– es impulsar la creación de una Región en el exterior que incluya a toda la población chilena fuera de Chile en igualdad de derechos. Y cuando se escriba la historia de esta Región exterior que nosotros queremos que ustedes nos ayuden a constituir, a construir, se va a escribir digamos que el génesis de la diáspora chilena, el origen de esta Región de Chile en el exterior, va a narrar que esto fue desde fines del año '73, cuando miles de exiliados, presos políticos perseguidos, deportados, fueron acogidos en diferentes países junto con su familia nuclear. A la actualidad, esa población en el exterior supera el millón de personas expandidas en todo el mundo: en Argentina hay 440.000; Europa 270.000; Norteamérica 190.000; Oceanía 40.000, por citar las cifras mayores. Cuando hablamos y se habla, ¿no es cierto?, en esta convención de la “Constitución de los pueblos” debemos aclarar que este pueblo chileno en el exterior, este millón de chilenas y chilenos que recibimos en todos los continentes, no está incluido dentro de esta Convención, y por eso agradecemos encarecidamente a esta comisión que nos permita participar e invitar... poder hacer nuestra proposición. La proposición que nosotros tenemos; nuestra propuesta –y la voy a indicar inmediatamente–, nosotros postulamos de que no solamente esta comisión, sino que también la Convención Constitucional toda, apruebe para –valga la redundancia– la nueva Constitución una alta comisión permanente con rango constitucional, o sea que sea establecida por la nueva Constitución, una comisión permanente que incluya el tema de violaciones de Derechos Humanos de chilenas y chilenos también en el extranjero, y que tenga por funciones lo que usted dice: la recolección de información, testimonios; pedidos de informe de instituciones públicas, nacionales e internacionales; repensar la memoria histórica sobre algunos hechos debidamente documentados –que nosotros ya hemos enviado por, digamos, adjunto a nuestra inscripción– y sobre los cuales asumimos el compromiso de cooperar en su investigación e implementación. Realmente yo quiero referirme que he modificado mi intervención oral –o mi exposición– en esta comisión después de haber escuchado una intervención de la convencional Giovanna Roa, y que nos da una importancia lo que ella destaca, y la modificamos porque ella trajo a colación a otro sector que está invisibilizado en esta Convención; en su requerimiento que ya le hizo al otro convencional, digamos el almirante que forma parte de la comisión, porque ella –digamos– plantea el tema –digamos– de las violaciones a los Derechos Humanos y la relación –digamos– que el conocimiento que tiene al respecto al convencional Arancibia. Nosotros entonces traemos a colación a una cantidad de miembros de las Fuerzas Armadas que están expulsados de Chile desde hace muchos años junto con nosotros como exiliados políticos y que se encuentran formando parte de esta Región exterior desde el comienzo del exilio. Yo me refiero al personal democrático de las Fuerzas Armadas que fue perseguido dentro y fuera de Chile, como fue el caso del General Carlos Prats, en que en Argentina y que fue asesinado junto con su esposa en Buenos Aires; yo lo traigo a colación y tengo que decir que es mi responsabilidad plantearlo porque yo fui un oficial de ejército subalterno al General Prats en la ciudad de Concepción cuando era comandante de la Tercera División del ejército hasta el año 1969. Nosotros tenemos una deuda con estos compatriotas: es un compromiso de honor y pendiente del cual yo me quiero hacer reflexión,

y al igual que la convencional Roa –que está en esta Convención–, y al igual que ella le pidió al Almirante Jorge Arancibia, diálogo en relación con este asunto – con este tema, y yo quiero traer a colación la situación del personal de su misma institución, de la Marina, de la Armada; que ellos fueron apresados y torturados, más de 600 marinos en Talcahuano y Valparaíso, y eso sucedió antes de septiembre del año '73, es decir, en etapa democrática. Muchos de ellos, de estos marinos, están residiendo aún hoy en Suecia, Canadá, Estados Unidos e Inglaterra, y a ellos no se les ha reivindicado esa situación; es un tema pendiente que nosotros podemos graficar y documentar con toda la información que tenemos. El personal represor de dicha institución, de la Armada, no se puede negar, no se puede ser negacionista con algo que sucedió en las mismas instituciones de la Armada de Chile. En el día de ayer, yo consulté a los integrantes del comité ejecutivo de Chile Nos Une sobre su situación de exilio, y de siete –de exilio y presos políticos, agrego– y de siete que consulté, tres de ellos fueron torturados por personal de la Armada y en instituciones navales. Uno de ellos es el preso político y torturado más joven de la época: él tenía 16 años cuando fue apresado, torturado, y estuvo casi 3 años en la isla de Quiriquina; se encuentra él residiendo actualmente en San Francisco, Estados Unidos, y aún no se soluciona su situación de eximición de los cargos, por lo cual no puede sacar el carnet de identidad y/o pasaporte chileno. Entonces, es importante sumarse al diálogo que propone la convencional Giovanna Roa y al cual nosotros también queremos participar. Creo que eso es el método, o creemos que ese es el método de reconciliación que corresponde y que otros uniformados ya han realizado. Acá en la provincia de Buenos Aires, donde me estoy refiriendo a ustedes, en el centro chileno Arturo Prat, que está en la ciudad de Monte Grande, asistió en cierta oportunidad el agregado naval de la Embajada de Chile, Cristián Millar, hoy vicealmirante en retiro, y nos visitó por una invitación y por la similitud –¿no cierto?– del centro chileno Arturo Prat. Nos visitó un 21 de mayo, si mal no recuerdo fue del año '99, y en la invitación él nos preguntó si había algún otro integrante que habría tenido problemas con la represión [NSE Interrupción: **Va quedando un minuto, le aviso 09:10**] y fue respondido por el entonces presidente de la institución, don René Bulnes, un exdirigente sindical de [NSE 09:27], esa noche el marino Millar, junto con narrar la epopeya de Iquique, nos pidió perdón públicamente por esos atropellos de su institución; posteriormente Millar, en donde el 2004 hizo el mismo gesto en Santiago con cinco detenidos presos políticos que habían estado en el buque Escuela Esmeralda. Nosotros pensamos que esos son los gestos que se tienen que imitar y al cual nosotros nos queremos sumar y nos parece por eso importantísimo que la Convención tenga una alta convención permanente de Derechos Humanos. Muchas gracias.

S: Muchas gracias José Molina, ¿cierto? ¿No me equivoco con su nombre?

Un compañero, no, –está bien– es un compañero que me facilitó la comunicación.

S: Bueno, saludos al compañero entonces también, jajaja. Muy bien. Muchísimas gracias.

Yo soy Carlos Méndez [NSE apellido 10:26], de Chile Nos Une.

S: Muchas gracias, voy a preguntar a los contituyentes y las constituyentes que están aquí si alguien va a tomar la palabra, ¿o quedó clara la exposición? Juan José Martín y Manuel Woldarsky, piden la palabra. Adelante por favor.

E1: Muchas gracias nuevamente, como siempre por las exposiciones. Me gustaría preguntar, mencionaron –no sé si literalmente o no, esa es la primera pregunta– crear una Región en el exterior de todos los chilenos fuera de Chile.

Correcto.

E1: Si era literalmente en términos administrativos de crear una Región fuera, mi pregunta sería si tiene alguna idea de cómo funcionaría, por ejemplo, su gobernanza. Sé que a nivel de tecnología estamos súper bien en el momento de la Historia para pedirlo porque antiguamente por carta habría sido un poco difícil; hoy día el Zoom permite muchas cosas.

En primer lugar, nosotros hemos presentado dos propuestas en relación a ese tema a la Comisión de Participación Popular y también a la Comisión de Descentralización, o sea, las formas administrativas, técnicas, y de gobernanza, tampoco son muy originales porque hay algunos países que ya la tienen, como por ejemplo España, Italia, Perú, Uruguay... La cuestión es cómo eso de qué instancia depende, pero nosotros creemos que tiene que ser una Región casi con la misma característica, salvo la financiera, que tienen las regiones de Chile, y además pensemos que también va haber reforma de la manera en cómo están funcionando las regiones hoy día en el país.

S: Muchas gracias, ¿Manuel?

E2: Bueno, saludarle, muchísimas gracias por su testimonio y muchísimas gracias por impulsar la necesidad de darle legitimidad a la pertenencia que cualquier chilena y cualquier chileno necesita para incluir dentro de su arraigo personal el formar parte de Chile, no importa dónde estén. Es indispensable que para que podamos curar las heridas del pasado, podamos estar todas, todos, todes representados en el Chile del futuro y eso incluye a todas las personas que hasta el día de hoy tienen pendiente su situación en cuanto a sus derechos civiles o políticos, y que se encuentran fuera del país por esa causa. La Constituyente de Chile está abierta escucharnos y escucharles a todas y a todos, y rindo un agradecimiento a la persona de la cual usted hace referencia, al joven que con 16 años tuvo que pasar por esa horrible experiencia y sepa que trabajamos comprometidos con lograr que no sólo los derechos civiles tengan de una vez por todas el respeto que se merece, sino que también, los chilenos y chilenas que están en el exterior puedan ejercer sus derechos políticos de la mejor manera posible, que pueden ejercer esos derechos políticos, no importa dónde estén, sino que sólo importa que ellos puedan y sientan la necesidad de ejercerlos; porque eso los hace más chilenos y más chilenas, y eso nos hace mejores como país. Así que desde esta comisión le extiendo mi abrazo y con él a todas y a todos de los que forman parte de la red Chile Nos Une.

S: Muy bien, muchísimas gracias, saludos, también agradezco la exposición, agradezco el contenido de lo que se ha planteado, me parece tremendamente vital que en este momento constituyente histórico que estamos viviendo se plantea en temas tan relevantes como qué pasa con los derechos de las chilenas y los chilenos en el exterior; la posibilidad de un Distrito en el exterior o una Región como como ustedes señalan, ¿verdad? Es vital para efectos de esta democracia plena, agradezco también que expongan respecto de temas que hemos planteado con mucho respeto, pero también con mucha claridad, ¿cierto? Respecto, por ejemplo, del voto político que presentamos y las razones de aquello, y en definitiva, bueno, seguimos avanzando.

Espero que sigamos muy, muy conectados, es mi mensaje también como Constituyente, y saludo a la querida República hermana Argentina donde tuve el gusto de vivir durante 7 años hace un tiempo atrás. Muchas gracias.

Si me permite una despedida, yo quiero agregar que además José Díaz fue el otro joven, digamos, de 16 años –ya falleció este señor mayor– fue también un adolescente; él estuvo en la isla Dawson. O sea, también es una cuestión de la Armada, o sea, yo insisto: nosotros queremos cooperar; estamos por la reconciliación; estamos, digamos, con el papel que están ustedes; y por supuesto documentar e informar todo lo que ustedes realizan. Muchas gracias.

S: Muchas gracias, le despedimos con un un abrazo fraterno, solidario, también desde Chile. Qué emocionante. Sí, abrazo.

Asociación o Grupo: Movimiento Biocéntrico

Audiencia: Expositoras no identificadas.

A: Buenas tardes, muchas gracias, estamos felices de estar aquí hoy con ustedes. Felices y honradas de estar ante esta comisión de la Convención Constituyente que refundará Chile, y que es fruto de las manifestaciones de nuestro pueblo, para cambiar una historia de abusos, depredación y violencia, por una de dignidad, cuidado y vida. Tenemos la urgente responsabilidad afectiva de participar en esta hermosa oportunidad. Somos un movimiento de transformación social que busca difundir y aplicar en distintas áreas de la sociedad el principio biocéntrico, inspirado en el trabajo de Rolando Toro Araneda, chileno, profesor, artista y psicólogo, quién fuera postulado al Premio Nobel de la Paz el año 2001, por la creación de la biodanza y la educación biocéntrica extendida por todo el mundo desde los años 70. Las 14 respuestas que nos piden detallar pasadas por el filtro del principio biocéntrico, son una invitación a subvertir el orden basado en el individualismo, la depredación y el dominio que una pequeña élite nos impone y que hoy nos está arrastrando a toda una civilización a un colapso mundial. En la formulación de la primera pregunta, esta comisión da por superado un debate entorno los derechos humanos y la naturaleza, garantizando que las normas constitucionales lo respetaran, aunque la editorial de El Mercurio del domingo pasado diga qué es peligroso otorgándole a ella esas garantías. En la segunda respuesta, nos confirma lo anterior, utilizando las expresiones “derecho de la naturaleza” respecto de los “derechos humanos y del ambiente”. Este es un ejemplo de la importancia del lenguaje, estimamos necesario y dejando una mirada antropocéntrica que separa humanidad de la naturaleza, nos ubiquemos ante derechos fundamentales por la vida, como se ha asumido en otras constituciones, que consideran a la humanidad como parte de la naturaleza, y en definitiva, de la vida. No es el ambiente que rodea la humanidad el que debe ser considerado como sujeto de derechos, sino que precisamente ese cuerpo con vida de la que somos parte, a la que llamamos naturaleza, Pachamama, ñukemapu, cosmos, madre tierra, entre algunos nombres dados por los pueblos- naciones anteriores al Estado, somos parte de ella y por eso vivimos. Consideramos que la convención requiere acordar tener un preámbulo biocéntrico vinculante. Muchas constituciones y convenciones internacionales, y en general, toda norma jurídica contiene un preámbulo al que se ha denominado expresión de motivos o mensaje. La existencia de preámbulos ha construido instrumentos relevantes para descubrir el sentido de las normas que se dictan. Ejemplos como la Constitución de Ecuador, Bolivia y Colombia para nombrar aquellas que nacen en pueblos cercanos, nos ha mostrado que las normas constitucionales nacen de la buena voluntad de quienes las han escrito, que se abrazan principios y valores, y que han tenido en cuenta la necesaria sujeción de otras normas a una constitución rica en pluralidad, control ciudadano y distribución justa para el buen vivir. La Constitución puede constituir un aporte para que sigamos recuperando la humanidad y la naturaleza, a través de un preámbulo biocéntrico vinculante, evitando que solo se ha visto como expresión de motivos, sino como de aplicación obligatoria para la generación e interpretación de cualquier otra norma, sea de rango constitucional, legal, reglamentario, jurisdiccional o de cualquier ámbito jurídico. Respondiendo entonces las preguntas 1, 2 y 3, el mecanismo que proponemos es el establecimiento de un preámbulo biocéntrico vinculante en el que señalemos que somos los pueblos- naciones responsables de Chile, quienes redactamos y aprobamos esta

constitución y acogimos los valores y principios que vienen desde la ancestralidad y desde nuestros procesos. En este espacio constitucional es donde sugerimos deberá contenerse la obligatoriedad para quienes tenga responsabilidad ejecutiva, legislativa y judicial de respetar los tratados y convenciones internacionales de derechos humanos y de la naturaleza, especialmente aquellos que condenan el ecocidio y la repetición de conductas abusivas. Las preguntas 4, 5, 6, 7, 8 y 9 constituyen, en nuestra opinión, el equilibrio de las relaciones afectivas. La memoria es fundamental para la verdad, y desde ella solamente se puede obrar con justicia ofreciendo la reparación integral como respuesta a las víctimas del abuso. El principio biocéntrico siempre nos ponen defensa de las víctimas, y por esa razón, la verdad es un valor insustituible para que los pueblos-naciones convivan y alcancen la felicidad de la que tienen derecho. Esa verdad se transmite entre generaciones, el derecho a la memoria a través de instituciones de archivos públicos debe ser resguardada y la imprescriptibilidad de determinados delitos, como el de lesa humanidad o el ecocidio deben ser protegido con rango constitucional, permitiendo así la no repetición de dichas conductas atentatorias de toda convivencia. El mismo rango se requiere en favor de las personas e instituciones que han abrazado a la misión de denunciar los abusos, defender a las víctimas, víctimas, y prevenir mediante lo que se ha denominado los últimos años como la fiscalización ciudadana o popular. En las preguntas 10, 11 y 12, estamos de acuerdo, por lo anteriormente dicho en cuanto a la memoria histórica, que el proceso constituyente abierto tiene su causa inmediata en la denuncia y manifestación popular, comúnmente se denomina estallido, revuelta o despertar, responde el legítimo derecho de rebelarse formulado la Carta Universal de los Derechos Humanos de 1948. ¿Cómo no responder a una coyuntura calificada como guerra por parte del máximo sostenedor del poder ejecutivo a través de todos los medios de comunicación? La guerra es la antípoda de todo lo corrido en 1987, 2011 y 2019, todas las manifestaciones populares que vieron como la vida estaba siendo conculcada por unos pocos. El plebiscito del 2020 y las elecciones del 2021 no fueron otra cosa que la magnífica ratificación de denuncia de abusos que debían ser corregidos, derogando orgánicamente una forma de gobierno que los sostiene. Ante la ciudadanía manifestándose el uso de la guerra solo trajo más injusticia por lo que la constitución que nazca de esta convención tiene el deber de acompañarse de normas transitorias que consideren indultos, reparaciones y reconocimiento a quienes fueron Víctimas de la violencia del Estado, porque su máximo representante se ubicó en zona de guerra. Estamos seguros y seguras, incluidas en el plebiscito de salida u otro mecanismo similar, será mayoritariamente aprobado. Son las víctimas de violación a los derechos humanos y activistas y defensores por la naturaleza, quienes deben ser principalmente escuchado antes de la redacción de cualquier norma porque son aún invisibilizados. Así también, se ha actuado respecto de los pueblos-naciones aplicando los hechos una declaratoria de guerra que nos avergüenza. Mientras la cultura ancestrales nos advertían de manera reiterada que la naturaleza es vida, los campos siguen ocupados por los pocos abusadores para extraer hasta la última expresión de vida...

E: Un minuto le queda...

A: haciéndonos objetos de una guerra no declarada. La pregunta trece, es una buena síntesis de lo que hemos expuesto. Para que el enfoque de derechos fundamentales de la humanidad y de la naturaleza pueda ser garantizado por esta maravillosa convención paritaria con ancestralidad y elegida en los territorios, debe estar disponible para dejarse influir por el principio biocéntrico. Si la vida está en el centro de nuestras decisiones no habrá otro resultado que una constitución biocéntrica, como quiera

que se llame, y el preámbulo biocéntrico vinculante permitirá que toda otra norma incluso las constitucionales deba resguardar quienes somos y en qué nos fundamos.

Este desafío debe ser visible para todas y todos, y es por ello que solicitamos renombrar a esta comisión definitiva como comisión de los derechos fundamentales de la humanidad y de la naturaleza, verdad histórica y bases para la justicia, reparación y garantías de no repetición. Muchas gracias.

E: Muchas gracias por esta exposición tan clara, tan elocuente y tan llena de amor también, por todo, ¿no?, muchísimas gracias, dejo abierto para las constituyentes, los constituyentes que quieran...

A: ¿aló?

E: ¿Sí?...

A: ¿Alcanzamos a leer un poema?

E: Sí, por supuesto, mientras no dure una hora el poema, está todo bien.

A: Dura menos que eso, gracias. La fuerza que nos conduce es la misma que enciende el sol, que anima los mares y hace florecer los cerezos. La fuerza que nos mueve es la misma que agita la semilla, con su mensaje y memorial de vida, la danza genera el mismo bajo las mismas leyes que vinculan la flor a la brisa bajo el girasol de armonía todos somos uno. Rolando Toro.

E: Muchas gracias, muchísimas gracias, muy esperanzador todo lo que hemos escuchado en la exposición. Constituyentes, ¿alguien va a hacer preguntas, comentarios?, pide la palabra Juan José Martín Bravo.

E: Gracias por la presentación, por venirnos a nutrir con el principio biocéntrico. Les tengo que contar, yo soy activista ambiental, hace 8 años que me digo la sustentabilidad y me interesa saber qué quieren decir cuando se refieren un preámbulo biocéntrico vinculante, porque yo viniendo del mundo ambiental, no lo estaría entendiendo entonces me interesa que lo expliquen probablemente vamos a estar muy de acuerdo, pero no entiendo, en este caso, no estaría entendiendo la terminología, qué es lo que nos quieren transmitir con ese con ese nombre. Muchas gracias.

E: ¿Me permiten darle la palabra a otra constituyente para que ustedes después puedan responder esto? Ivana, por favor, adelante.

E: Muchas gracias Carolina, primero que todo agradecer el movimiento biocéntrico, lo conocí este año creo que hacen un gran aporte incorporando principios de la vida, principios de la conciencia, de la necesidad de transformarnos como humanidad, superar este estado desequilibrado y por volvernos seres integrales, respetuosos y armoniosos de toda la vida con la que cohabitamos. Mi pregunta, no es tanto pregunta, es como una sugerencia, y va un poco en la misma línea de la de la que dice mi compañero Juan José. Me gustaría saber cómo sería este preámbulo biocéntrico vinculante, saber si como organización se han propuesto tirar ciertas líneas para construir una idea de preámbulo, y quizás poder compartir, hacer llegar a través de la oficina de partes de la convención, su idea de preámbulo biocéntrico, para que

nosotros podamos nutrirnos de las ideas centrales y matices que han dispuesto como movimiento y que quisieran que quedarán establecidos y redactados en la nueva constitución.

E: Muchas gracias, ¿eso Ivana o quieres agregar algo más?

E: Sólo eso.

E: Okay, muchas gracias. No veo más palabras solicitadas, así que la damos el pase por favor para que puedan responder.

A: Muchas gracias por la pregunta porque era la única que yo debía responder. Ellos han hecho todo, ¿no?, y yo soy parte de eso. Y es fácil para nosotros explicarlos, porque nosotros creemos y funcionamos en rondas que son elípticas, no pasamos siempre por el mismo lado.

Pero además son espirales, lo que ha ocurrido con el derecho constitucional es que los preámbulos son muy importantes, Ecuador, México ahora, el preámbulo de la Constitución boliviana son preámbulos maravillosos, donde se dice quiénes somos, pero además se dice que principios, que valores son los que nosotros, nosotras, estamos defendiendo. Pero ¿cuál ha sido esa ronda? ¿por qué debe ser espiral?, porque esta Constitución que ustedes van a redactar, puede hacer crecer esos preámbulos, a un preámbulo vinculante, es decir, incluso las normas de la Constitución deben sujetarse a ese preámbulo. Vinculante en el sentido que, ya no es sólo decir que estamos por el buen vivir, es que ninguna norma constitucional puede ir en contra del buen vivir, eso uno nuevo, ahí donde está lo espiral. Entonces, es cierto hemos trabajado en rondas para decir aquí hay una propuesta de un preámbulo donde, por ejemplo, para usar el ejemplo, si el preámbulo dice “somos los pueblos que habitamos en Chile”. Nunca más puede haber una norma que permita quitar la tierra a alguien sin considerar su calidad de pueblo-nación. Es porque en el preámbulo se establece, ¿bien?, eso es lo nuevo. Y termino diciendo que, no quisimos entregarlo hoy día, porque lo que queríamos hacer, sabiendo que ustedes están muy ocupados en esta etapa, es que luego viene la etapa de la comisión que va a funcionar de manera definitiva, donde seguramente los contenidos van a ser muy relevantes. Pero partimos de la base diciéndoles: somos pueblo los que hacemos esto, y además declaramos que esos principios y valores, deberán ser respetados desde las normas constitucionales, hasta el último fallo que haya en algún órgano administrativo. Hoy día la red de humedales nos informa que la Corte Suprema dijo “vamos a defender antes que sean declarados los humedales”, y la Contraloría General de la República dijo “es admisible”. Es legal una resolución que autorizo intervenir un humedal porque no estaba declarado. Esa contradicción contienda de competencia, nunca más si hay un preámbulo vinculante que dice que estamos por la vida. Eso, sí sirven los ejemplos, espero que haya sido claro. Muchas gracias.

E: Muchísimas gracias, me parece que no quedaron preguntas pendientes, pregunto porque después me olvidó y me despido antes de ir a respondan. Así que estaríamos. Muchísimas gracias nuevamente... ¿quiere decir algo antes de...?

A: Sí, yo quería preguntarle a Juan José, si queda relativamente más claro, o necesitas que expliquemos por biocéntrico...

E: Lo podemos conversar después...

E: Bien pues, muchísimas gracias, les despedimos con un abrazo también muy fraterno.

Asociación o Grupo: Asociación de artesanos y artesanas Coquimbo - Kokimpu

Audiencia: Guillermo Morgado Morón

E: Por favor...

A: Primero quiero felicitarlos y agradecer que hayan recibido nuestra petición, y el poder exponer, nosotros los artesanos, la otra parte, la realidad nuestra, gracias. Mi nombre es Guillermo Roberto Morgado Morón, soy presidente de la Corporación Cultural para el Desarrollo y Fomento del Patrimonio y Turismo de la Región de Coquimbo “Artesanas y artesanos Coquimbo”, personalidad jurídica 308203. Nos insta a estar en este espacio por la necesidad de [NSE 0:45] lo que ha sucediendo ahora con el artesanado nacional. Desde el año 1900 ya, de la industrialización, el artesanado ha estado quedando desfasado, pero el año 1973 fue el debacle de la cultura y artesanía. Se acabaron las ferias genuinas del artesanado y se acabó la cultura. El gobierno cívico militar, donde instauraron un modelo de sociedad de mercado, donde nuestro trabajo no está considerado. El año 2003, el Ministerio de Cultura y las Artes, Consejo de Cultura, no se llamaba ministerio en ese momento, empezó con la inscripción del artesanado, y el año 2017 hoy han inscrito 2.500 artesanos, con una serie de restricciones que quedó desfasada el 97% del artesanado no está inscrito dentro del Ministerio de Cultura y las Artes, entonces la política de estado nunca ha llegado a ese 97%. Nosotros estamos acá justamente para visibilizar eso del... la invisibilización que nos dio la institucionalidad. Entonces, queremos decir que, el año 2011 ya, nosotros presentamos un proyecto de ley donde demostrábamos de que las mesas de artesanía no eran representativas del artesanado ya, en ese entonces, 2011. El año 2017, como le digo, 2.500 y al año 2021, hay inscritos dentro de este catastro que tiene Ministerio de Cultura y las Artes, 3.500 y un poquito más de personas. Nosotros somos 100.000 artesanos en Chile, por lo tanto, está discriminada totalmente dentro las políticas de Estado el 97% del artesanado nacional. En esta sociedad de mercado se nos ha catalogado como pequeños empresarios o microempresarios, concepto no está acorde al artesanado, entonces bajo ese contexto, han tratado de legalizar a todo el artesanado con un impuesto del 19%, donde se le da garantía al artesano, tratándolo como un comerciante o como un empresario más de mercado. Los artesanos no estamos en esa categoría de micro/pequeño empresario, nosotros somos pequeños talleres de artesanía cultural. Entonces en la nueva modalidad de la institucionalidad, es necesario cambiar ese concepto que tiene de sociedad de mercado con los artesanos y los trabajadores de la cultura. Los trabajadores por cuenta propia somos 97.000 artesanos en Chile que no están inscritos, ni han recibido ningún beneficio estatal. Todos estos años, después de la dictadura hasta acá, ha sido el mismo el mismo concepto, la misma modalidad,

y no ha habido solución. Hemos tratado de proponer propuesta legislativa, pero no habido quorum, no ha habido voluntad política para generar una propuesta que regule nuestra profesión. El artesanado del año 1973 a la fecha ha sufrido una serie de persecuciones y robos de su trabajo, de su herramienta, hasta el día de hoy a un artesano en un pueblo determinado por criterios de las autoridades, este caso, municipales, todavía toman presos a los artesanos, todavía les quitan las cosas, o sea, no hay ninguna claridad en eso, no hay ninguna protección que tenga el artesanado. Nosotros en ese concepto, como organización, tenemos una demanda al Estado de Chile, porque todo que lo he estado enumerando,

es un desprolijo de la misma institucionalidad, no es posible que una parte tan importante de la sociedad que demuestran la historia, la idiosincrasia, nosotros estamos para eso que esta sociedad, tiene que darnos las garantías para poder hacerlo, tengamos ese ese trato tan discriminatorio hasta el día de hoy. Hemos tratado de buscar asesorías para hacer esta demanda al Estado de Chile, pero la institucionalidad actual no se presta para eso, hemos estado de hace un año tratando de buscar asesores para que no lo respalden esto que tenemos ejemplos de hecho, donde todavía a los artesanos, como le digo, le siguen quitando sus cosas, no puede ser. Lo que yo quería solicitar derechamente a la comisión de Derechos Humanos, porque yo lo he solicitado, mucho tiempo hemos venido solicitando, y no lo han podido concretar, este que nos asesoren para llevar adelante una demanda que nosotros creemos que es justa contra el Estado de Chile. La necesidad de crear un proyecto de ley es prioritaria, en ese sentido también, no podemos hacer nada ni pretender un desarrollo armónico con la sociedad, si nosotros no tenemos las reglas claras y las normas, como nosotros nos vamos a regir con la sociedad. Entonces esto es una cosa que urge, la ayuda está de ustedes imagino, no por eso no han escuchado esta petición, y creemos que tenemos que seguir en el camino de la conversación, o sea, no podemos nosotros como organización y ustedes como institución tener una conversación sin un camino que se siga, un recorrido, no puede ser que tengamos una discusión y después ya no sepamos más de qué es lo que se trata, o sea, queremos que esto sea realmente efectivo para el pueblo que no tiene la oportunidad de darnos esa posibilidad, de estar en la discusión de esta constitución que es muy importante para el país nuevamente. Estoy muy agradecido, como les digo, que nos hayan escuchado, yo vengo de Coquimbo, me avisaron a mi anoche, me vine de madrugada, llegué en la mañana, y estoy acá porque creo que es importante dar nuestro conocimiento, nuestro sentir de cómo estamos dentro de la sociedad, espero que tenga reciprocidad nuestra petición de seguir trabajando y considerándonos, se los agradezco mucho, todos los artesanos de Chile, gracias.

E: Muchísimas gracias, Roberto, y ¿cuál es su nombre?

A: Daniela...

E: Daniela... quiere agregar algo...

A: Daniela Moraga, sí cortito.

E: Por favor... sí, quedaron algunos segundos...

A: Ya..

E: Breve, pero por favor...

A: Bueno mi nombre es Daniela Morgado, yo soy la hija de él, no soy artesana, soy hija de artesano, y quiero dar las gracias, en realidad esto es súper fortuito para mí, yo pensé que me acompañaba como de por allá, no pensé que me iba a sentar acá, pero...

E: Las mujeres siempre van [NSE 10:35]

A: Sí, estoy acompañando a mi papá y, bueno, les doy las gracias, como le digo, el tiempo, pero principalmente me siento orgullosa de lo que hace mi papá en el fondo, lo que es capaz de hacer con

sus manos, lo que todavía puede provocar en las personas con su arte, con lo que él hace, yo me siento completamente orgullosa, él es un artista, para mí es un artista. Y creo lo que podría de mandarles a ustedes, yo no sé, yo no entiendo lo que vino el acá, pero me gustaría que hubiera oportunidad de que le asesoren, y puedan unificar a tantos artesanos que hay dispersos, son muchos más de los que dicen ustedes, los que piensan que hay, son mucho más gente que en el fondo tomó la decisión de vivir de esta forma, o sea no todos somos abogados, no todos son ingenieros, hay gente que tomó esa decisión de vida y son un aporte a la cultura.

E: Claro...

A: Yo soy de Arica y allá conocí a artesanos hermosos, hay una señora que hacía unos platos de greda, es una impulsora de la cultura, porque toda la gente que iba la ciudad se llevaba su platito. Para Arica es un orgullo, por ejemplo, una señora que hacía unos títeres, y todos los artesanos que viven, que tomaron otras decisiones de vida, son un poco más lejanos a la sociedad, y al subsistema, y creo que merecen algún impulso cultural, que se les desenmarque de lo que es el comercio, ellos no son comerciantes, y se le de alguna manera se les puede desenmarcar de ese cartel que se le tiene, se les incluye igual que a un comerciante cualquiera, y eso no es correcto. Ellos son impulsores culturales como le digo, de cada rincón tiene cada uno sus formas artesanales de mostrarlo, y como gobierno sería bueno que haya la oportunidad de darles sus espacios, que se abran las plazas para que ellos muestren su arte sin que sean perseguidos... mi papá cuántas veces le quitaron, él hace cosas de cuero, eso es cotizado para cualquiera, lo buscaban para quitarle, entonces eso...

E: Muy bien, muchísimas gracias, Daniela...

A: Le doy las gracias por el tiempo...

E: Gracias también por venir a exponer la realidad de los artesanos y artesanas de Chile. No sé si alguien tiene alguna pregunta o quedó clara la exposición... Manuela...

E: Bueno, bienvenida, bienvenido, un gusto tenerles presente, se agradece también el esfuerzo de viajar, pero sin duda creo que también recibir a quienes trabajan con sus manos, quienes viven de la artesanía es también un gran orgullo para nosotros y para nosotros. Pienso como en ese poema de Galeano que habla de los nadie, que dice que no hacen arte, sino artesanía y también nos habla mucho de la discriminación, de porque hay cierta creación que es considerado un arte, que es considerado digno de ciertos fondos y dignos también de un apoyo estatal, mientras se mantiene en la precaria a muchas personas que hacen arte, pero su arte es diverso, porque un arte más popular, es un arte autogestionado, es un arte muy distinto. Y en ese sentido, creo que es muy importante, y creo que a nivel de constitucional tenemos que pensar en una forma de proteger como, por un lado, la creación artística, el arte, la cultura como un derecho para todas las personas, pero por otro lado, tal como lo planteaban ustedes un sistema de seguridad social y de dignidad para quienes también viven de su trabajo artístico. Y en ese sentido, también pregúntales cómo ustedes se imaginan, yo sé quizás que no son abogados, pero sí como desde ustedes, desde su experiencia, de su organización, cómo visualiza la protección de la artesanía o del arte o de como ustedes lo consideran dentro una nueva constitución. Gracias.

E: No sé si va a responder a la pregunta de Manuela brevemente...

A: Yo quisiera ver la forma de seguir...

E: El micrófono por favor...

A: De alguna manera seguir el trabajo, y ver, no sé, si el número de teléfono, ver coordinarnos, de qué forma nosotros también podemos seguir colaborando con esto...

E: Muy bien...

A: Porque nosotros somos las bases del artesanado.

E: Claro que sí... bien...

A: Entonces me gustaría saber de qué forma podemos seguirnos nosotros en coordinación con esto.

E: Bien...

E: ¿Carolina, puedo decir algo yo?

E: ¿Ivana? Adelante por favor.

E: Gracias, bueno, saludarles, yo también soy de la provincia de Coquimbo, pero de la provincia de Choapa, y bueno la provincia de Coquimbo hay grandes exponentes de las culturas, de las artesanías, como ustedes, no sé cuál es cuál es su arte, no nos contó. Pero agradecer haya podido venir al espacio, yo lamentablemente no estoy allá, pero ojalá que dejen sus contactos y creo que es súper importante tratar de generar un tipo de protección para los artesanos, porque es tan difícil esa categoría laboral que tienen ustedes, porque como son “patrones y trabajadores”, como por así decirlo, al mismo tiempo, es súper difícil que se genere como una categoría de trabajador. Porque el que es trabajador es el que depende de un sueldo, entonces ustedes mismos se hacen su sueldo. Entonces yo diría que, ojala que a través de la nueva constitución, por lo menos se pudiera generar un sistema de protección de seguridad social, para sus cotizaciones, para su salud, para la educación, y que tuvieran ese respaldo, por lo menos del Estado, porque tratar de avanzar como en una categoría laboral es muy complejo en esta situación especial que son ustedes, así que decirles que cuenten con mi apoyo, yo trabajé también unos tres años en cultura en una municipalidad, viví y conocí muchas realidades de artesanos y artesanas, y es una temática, es una defensa de derechos que me interesa de sobre manera, así que muchas gracias, y cuenten con el apoyo también.

E: Muy bien, muchas gracias, Ivana, yo voy a cerrar también, manifestando el agradecimiento por haber traído la voz de la artesanía, y de la realidad de los artesanos y artesanas y sus cultores en Chile. Es irónico que los artesanos fueron la primera forma de organización, el primer gremio que existió en nuestro país cuando se crea la república, y hasta el día de hoy, no cuentan con una ley que los proteja. Me parece que es, tenemos demasiadas deudas pendientes en este país parece, así es que respondiendo a su pregunta Roberto, primero la invitación aquí como artesanos, artesanas, fortalezcan la organización y realicen también sus propios cabildos para que puedan hacer entrega de esa mirada colectiva, porque así es cómo vamos consiguiendo

este proceso y, también prontamente, vamos a conocer el proceso vinculante que va a estar es el reglamento, la comisión de participación popular y equidad territorial donde ahí vamos a estar a seguir vinculados durante todo este proceso. Así es que muchísimas gracias por su exposición y les despedimos con un gran aplauso. Muchas gracias.

A: Gracias.

Asociación o Grupo: Encuentro Artesano Rock

Audiencia: Jendry Morgado, acompañante no identificado.

Y: Yo le doy las gracias. Los artesanos hemos estado buscando hace mucho tiempo que nos puedan escuchar las autoridades y hemos sentido un abandono constante, tan así que no nos toca el IFE porque no aparecemos en ningún registro. No nos toca el 10% porque no pagamos, trabajamos de manera independiente y vemos que todos los mecanismos que vienen a futuro para levantar el mercado, la economía, no está enfocado en la economía urbana, a los independientes. Junto un grupo de artesanos y artesanas independientes hemos desarrollado un trabajo intenso, de hecho el mes pasado hicimos un cabildo donde estuvimos hablando precisamente de la importancia de que estén considerados los artesanos como patrimonio vivo protegido dentro de la Constitución. Por qué es tan importante la artesanía, pero no tanto enfocado al producto porque todo está enfocado el producto porque por este sistema de mercado en el cual nos vemos lamentablemente regido por esta economía que no da cabida para la cultura, para los gestores culturales, ya, y trabajamos en una minuta que me gustaría leerse a continuación y después quería ver la posibilidad de poder hacérsela llegar a cada uno de los constituyentes, ¿Ya? Porque para eso fue hecha, ¿Ya? Entonces se ha llegado a la conclusión como les decía que ya no contamos con ninguna ley que nos proteja, nosotros somos los mantenedores del patrimonio, hay una ley del patrimonio donde ni siquiera son considerados los artesanos que son las personas que pueden comunicar sus conocimientos ancestrales para mantener patrimonio, sin embargo no está ni siquiera considerados dentro de la ley del patrimonio, ¿Ya? Entonces pensando precisamente en esto es que, se los leo continuación, es que los artesanos y artesanas independientes y las bases del artesanado levantamos como nuestro manifiesto por el derecho a vivir de nuestro arte y el derecho al trabajo, derecho que no contamos actualmente, todo depende de la voluntad política de cada comuna, ¿Ya? Con un grito de agonía nos levantamos y con fuerza comunicamos que las artesanas y artesanos de Chile están presentes y a disposición del desarrollo sustentable y armónico de todas las áreas productivas del país, es tan importante cuidar y mantener desde la Constitución al mundo artesanal que les voy a poner solamente un ejemplo, los pueblos originarios han sobrevivido a años de exterminio solamente gracias a la independencia económica que le brinda la artesanía. Es tan vital el preservar a estos patrimonios vivos que van quedando, que vemos cómo se van envejeciendo el mundo del artesanado, con la pandemia para que hablar, la tercera edad fue prácticamente abatida, fueron la principal causa de muerte en la pandemia, hemos visto como artesanos maestros artesanos van a morir y han muerto completamente en el anonimato y en la indigencia. No puede seguir ocurriendo eso con la gente, con los precursores del arte, ¿Ya? Los derechos culturales son derechos humanos. Así de importante es poder mantener nuestro derecho a poder vivir, seguir viviendo de lo de la artesanía de lo que nos ha dado por años, nosotros somos artesanos y deben de ser considerados tesoros humanos vivos dentro de la Constitución, que ese es el punto número uno que no lo voy a especificar que lo voy a hacer llegar para que lo podamos, ojalá nos puedan ayudar y puedan acoger este, este grito de auxilio. Por favor pónganse la mano el corazón, démosle una vuelta este sistema mercantil donde nosotros nos están... nos están obligando a que impongan por el 19% cuando el tiempo de dictadura los artesanos pagan el 3%. En 1979 para atrás la cultura no pagaba impuestos, entonces tiene que haber un mecanismo que a nosotros nos pueda permitir contar con todos los beneficios del sistema, pero no el mismo nivel que el minimarket de la esquina. No podemos pagar el 19%, eso criminal, eso es condenarnos a la muerte, porque nosotros

no somos una mini pyme, somos gestores culturales, somos parte de la cultura y los derechos culturales son derechos humanos que tienen que estar protegido dentro de la Constitución. No hay cabida para la cultura, nos vimos completamente abandonados por el Ministerio de las Culturas, todos, músicos, circenses, todos abandonados como si fuéramos un hobby, como si nosotros nos dedicáramos hacer un cucurucho y salimos de aburrido a venderlo una feria, no, no puede ser eso, tiene que protegerse. El punto dos habla del derecho al trabajo a la misma elección de este mismo, yo tengo derecho a escoger si quiero seguir el sistema que está actualmente o quiero seguir manteniendo mi independencia económica. Punto tres: la economía circular y la importancia del reciclado y la protección del medio ambiente nos hace un pilar fundamental donde tampoco fuimos incluido en la ley del reciclaje porque nosotros somos un pilar fundamental para... Para darle... Darle un movimiento a la economía circular. Nosotros sabemos manejar los elementos, nosotros debemos haber estado ahí, dentro de esta economía distinta, amable con el medio ambiente, consciente, con infinitos ciclos de cerrado de los materiales nobles, saber a trabajar y... Darle trabajo, puestos de trabajo a las personas. Cuarto punto: el apoyo a la nación de las artesanas y artesanos y su grupo familiar como una economía autónoma, sana, generada por pequeños talleres de producción artesana. Es triste ver como del tiempo de los 80 al 2021, casi todos los talleres artesanales se han cerrado, Cerro Navia, Quinta Normal, Renca, Victoria, todo cerrado, vienen los asiáticos, el mercado asiático y se lleva toda la producción de las curtiembres, nos dejan las sobras para poder trabajar y lo mismo está sucediendo con la madera y bueno para que nombrar un montón de otra cosas más. El quinto punto: los artesanos y artesanas en el desarrollo rural comunal y regional, la artesanía no es importante por sí misma, es importante por lo que crea, son formas de vida, está el pueblo de Putaendo, está el pueblo de Chimbarongo, son economías que mantienen los sectores rurales vivos, vigentes, como parte de la economía turística importante de la región, así de importante son los artesanos. Sexto: la autonomía gremial y la discriminación institucional Ministerio de las Culturas y las Artes. Actualmente el Ministerio cuenta con un registro de casi 4.000 artesanos, donde los artesanos tenemos que postular para ver si es que calificamos dentro de su visión de artesanía

E: Un minuto le queda.

Y: Siete, ya iba en el siete, proyecto de ley para protección, fomento y desarrollo de las y los artesanos de Chile. Se tiene que trabajar respecto a eso, no pueden seguir durmiendo los proyectos de ley que son tan importantes, porque no nos han querido incluir en ni uno, ni el de patrimonio, ni el del medio ambiente, muchas gracias.

E:Cuál es tu nombre por favor.

Y: Mi nombre es Yendry Morgado.

E: ¿Yendry?

Y: Yendry Morgado, soy presidenta de la agrupación Encuentro Artesano Rock.

E: Yendry, ok, muchísimas gracias por la exposición, a los constituyentes y las constituyentes, abro la palabra,

¿Manuela?

E2: Ya, muchas gracias a Yendry, me agradó mucho tu presentación, muy clara y nos pone puntos muy importantes. En relación te quería hacer una pregunta que es difícil, pero yo creo que es súper importante pensar cómo ustedes piensan o proyectan como a nivel constitucional que podemos proteger la artesanía en un contexto en que yo siento que el libre mercado y también como... Como un poco la invasión del mall chino, por decirte, de las cosas... De lo plástico, de lo barato, pero artificial y de la poca valorización del trabajo que viene detrás puede protegerse a nivel, como decías tú, patrimonial, constitucional y, también, cómo piensas tú en un, en un sistema de seguridad social para quienes no trabajan de forma asalariada, pensando digamos en la precariedad que tú también nos... Nos estás contando respecto a la realidad de artesanas y de artesanos. Esas son mis preguntas y nuevamente agradecer muy potente tu intervención y un agrado tenerte acá.

Y: Muchas gracias...

E: Voy a... Voy a hacer la palabra a para que después puedas responder todas las preguntas juntas...

Y: Ya.

E: Porque tiene la palabra pedida los convencionales Juan José, Manuel Woldarsky y también Ivana de manera remota, en ese orden por favor.

E3: Muchas gracias, creo que esta presentación se complementa bastante con una que nos hicieron hace poquito, es otra asociación de artesanos... ¿Cómo? [NSE 11:47 a 11:50] Bueno, ya no por nada, genial, entonces, pero siento que tocaste cosas interesantes que vinieron nuevamente a complementar lo que nos había mencionado y me gustó mucho la visión económica que leíste de la economía circular, efectivamente la economía circular es un sistema económico, cierto, que amplía las posibilidades económicas a diferencia de la economía lineal actual que es empieza, termina y se sacaba, es un círculo, cierto, y se crean nuevos sectores productivos, se crean desde punto de vista formal porque como ustedes bien lo visibilizaron hay sectores que existen desde siempre y simplemente han sido invisibilizado por este sistema institucional, así que me gusta mucho ese enfoque te lo agradezco y me interesa preguntarte cómo, porque hablaste también de economía rurales, turísticas, yo también agregue barriales... Mi pregunta es cómo, cómo consideran ustedes que se le puede dar una especie de, porque yo, yo me posicionó frente al contra argumento que puedan tener algunas autoridades de decir como ya, pero en dónde está la línea entre lo artesanal, cierto, y el comercio, entonces me gustaría que me puedes ayudar a trazar mejor y quizás de ayudarme necesariamente a mí, pero quizás ayudar también a toda la gente que nos ve a trazar esa línea, porque yo lo tengo anotado acá, no sé si solo concepto, los mejores conceptos, pero lo tengo anotado como patrimonio cultural, patrimonio de oficios también y artístico, pero no sé si esa línea ustedes también la conversan, cómo hacer lado o qué tipo de demandas les gustaría en esa materia y lo otro, una pregunta más episódica quizás, ¿Por qué artesanos rock? Yo vengo al mundo del rock y del metal y me encanta el nombre, pero cuéntenos por qué Artesanos Rock, gracias.

E: Gracias, ¿Manuel?

E4: Muchísimas gracias, gracias por su exposición. Decirles que agradezco el golpe de realidad que le dan al Estado de Chile, porque la vida no gira solo en torno a la iniciación de actividades, ni a las profesiones liberales, ni al desarrollo de oficios que estén mantenidos de manera estable en el país en general, hay arte, hay cultura y no sólo como bienes de consumo, sino que también como derechos que deben ser garantizados de manera universal para que todas y todos no solo podamos disfrutar de ellos, sino que también podamos vivir de ellos y en ese sentido celebro la participación de Artesanos Rock, no solo porque me gusta el rock a mí también, sino que también, sino que porque la cultura mirada desde un punto de vista global merece ser observada y asistida en lo que sea necesario para que podamos todos vivir de la manera de la que decidimos vivir y no de la manera de la como el Estado lo elija y en eso quisiera complementar y aprovechar la tribuna para decir en tu nombre que la Municipalidad de Providencia, una de las comunas en las que está el distrito por el que fui elegido, criminaliza a las personas que son artesanos, que trabajan en la calle o a los vendedores independientes. La alcaldesa Matthei realiza actos que son tan vejatorios en contra de las personas que buscan vivir dignamente a través del ejercicio de la artesanía, que no puede seguir siendo tolerado, por lo tanto no solo agradezco tu presentación y como te decía en un principio agradezco el golpe de realidad que nos brindas, sino que también en torno tu presentación hago público este llamado a que reconozcamos a todas y a todos los artesanos de Chile para que de una vez por todas no los miremos hacia abajo, sino que nos miremos como todas personas libres e iguales en dignidad y en derechos no importa lo que nos estemos dedicando sobre todo si nos dedicamos a enriquecer la sabiduría del resto que es lo que hace la cultura en Chile, muchas gracias.

E: Muchas gracias Manuel, Ivana por favor.

E5: Muchas gracias. También muy feliz de que hayan venido artesanas y artesanos a mostrarle a Chile que existe esta realidad, que es prioritaria también a través de defensa de la Constitución. Me llama la atención la... Uno de los puntos que... Que mencionas sobre declararlos como patrimonio vivo, esa categoría de patrimonio vivo la declara la UNESCO y en la práctica es meramente declaratoria, porque no es genera ninguna transformación de las condiciones sociales, económicas de los artesanos y más que todo ha servido como indicadores para medir como la calidad, ósea, indicadores cualitativos y... Cualitativos y cuantitativos para medir el estado de la cuestión de, no sé, de... Lo... De la gente que obra con sus manos y qué son declarados como patrimonio vivo, así que no sé qué tan útil sea declararlos como patrimonio vivo, creo que en términos de revalorizarlos, de ponderarlos es súper bueno, pero en términos de mejorar su condición de vida me lo cuestiono un poco y creo que también es súper importante la organización, escuché ahí que postula la idea de... De los gremios autónomos, yo creo que quizás por ahí vaya la posibilidad de ir articulándose, Carolina le sugirió a la Artesanal de Coquimbo que expuso hace un ratito que se organizaran y que propusieran, yo voy en la misma línea, organicense, propongan cuál es la mejor fórmula para declarar... Declararlos en la Constitución y también la forma de protección que yo creo que va por una un resguardo absoluto, de poder generar una política de bienestar social y que eso sea financiado por el Estado y paralelamente estén articulados a través de gremios autónomos como propone ella, eso, muchas muchas gracias, estoy muy feliz con estas exposiciones.

E: Muchas gracias Ivana, Margarita adelante por favor.

E6: Bueno yo creo que han tocado un tema bien sensible, sobre todo para zona Chillán que tiene mucho artesano por decirte y todos los alrededores de Chillán, porque se dedican a la artesanía de la greda, tienes Quinchamalí, tienes... Y es una constante contacto que uno tiene con las personas que se dedican a eso y que tienen la misma aprensiones que ustedes, entonces, yo creo que lo que falta aquí es unidad, ustedes tienen que conjugar algo entre todos, pero eso lo que cuesta aquí, eso cuesta mucho, porque siempre hay uno que quiere decir hay que, hay que llegar a una... Tú tenís la película muy clara, tú tienes que hacer un diseño de lo que quieres y tenerlos unidos y pedir, pero yo creo que de toda lógica que tienen que ir dentro de alguna, de alguna de las cosas que nosotros estamos viendo tenemos que poner a los artesanos, porque son parte importante de nuestra vida, de nuestro, de nuestra historia, quién no ha tenido algún... Oye yo veo la gente de Quinchamalí pero todavía subsisten y pelean y hacen y tienen alianzas y qué sé yo y todavía sueñan y eso lo importante, porque tenemos que seguir soñando para que sobrevivan estas artes, porque esto es un arte, muchas gracias.

E: Muchas gracias Margarita y quisiera yo también opinar antes de despedirlos, la última palabra. Bueno, también agradecer el poner hoy en las audiencias de la comisión de Derechos Humanos la importancia, cierto, de las artesanas y los artesanos de Chile, por todo lo que aquí se ha expresado y porque claramente nosotros no vamos a generar leyes ni políticas, lo que vamos a hacer es que en esta nueva Constitución efectivamente sea posible que existan todos los derechos y los derechos para todos y todas, ¿Ya? Resguardando y mirando también la territorialidad, reconociendo por ejemplo la importancia de la artesanía y sus cultores y cultoras como aporte también, no solamente a la economía, sino su aporte a la identidad territorial, la artesanía, cierto, entregan identidad, aportan al acervo cultural e identitario de cada uno de los territorios y también me provoca mucha emoción porque, bueno, mi compañero es un artesano también y he visto como junto a otras artesanas y artesanos han puesto también la mirada respecto por ejemplo de las artesanas textiles de la comuna de General Lagos a 4.500 metros sobre el nivel del mar que viven una realidad tan distinta, que muchas veces sus productos los elaboran ahí y que llegan al mercado europeo a un valor increíble y eso no se, no se plasma digamos en el desarrollo y el bienestar que ellos pudieran tener, tantas cosas que hay que proteger, así que muchísimas gracias por eso también, le agradecemos por poner el tema hoy día aquí como todo lo importante que debe, que debemos abordar para esta construcción, así que muchísimas gracias.

Y: Muchas gracias, yo quería responder las preguntas. Bueno, la primera pregunta es cómo, cómo pensamos hacerlo, bueno, ya estamos trabajando en eso, nosotros sabemos que somos seres muy complejos los artesanos, de hecho somos los artesanos, somos el movimiento de artesanos independientes porque existe un... Una mesa que trabaja con el Ministerio, pero es muy elitista, tienes que cumplir demasiado requisitos y la artesanía no es eso, la artesanía es un arte popular, es un arte urbano, no es de museo, existen funciones o distintas categorías, pero no nos pueden dejar afuera porque somos urbanos, porque somos populares, porque somos de la vereda, entonces, por eso nosotros vemos importantes levantar esta iniciativa, hemos estado trabajando por lo menos con agrupaciones de Renca cómo les mencionaba, de Cerro Navia, de Quinta Normal, de Pudahuel, de Santiago Centro, de Coquimbo de dónde es mi papá presidente que se pegó el Pique para allá de, de coquimbo, él es un hombre que ha luchado más de 40 años, hace 5 años él se enfermó, estuvo a punto de morirse y gracias a Dios le dio al último cuarto de vida, yo le dije que es lo que tú quieres hacer

papá y me dijo: “la ley del artesano algo que se mantenga”, estaba triste, deprimido, porque estaba viendo que a nadie le interesaba la artesanía, iba morir y todos sus conocimientos se iban a ir a la basura y ahí en dónde nace Encuentro Artesano Rock, que es una agrupación cultural chiquitita de Renca que hemos logrado hacer encuentros culturales en la Plaza Renca, la idea de la agrupación es abrir los espacios públicos a los artesanos, porque nosotros no vamos a pagar una boutique, no tenemos plata para pagar boutique, por eso nosotros vendemos en la calle y en la vereda y en las plazas, ¿Ya? Y le pusimos encuentro Artesano Rock porque el rock es una cultura tan invisible como lo del artesano, es una cultura, pero donde yo elijo vivir, de manera consciente, el rock es uno de los pocos géneros que se atreve decir y hablar de la realidad, sin desmerecer a otros a otros que hablan del amor, que está bien hablar del amor, pero de repente es bueno hablar de lo feo, de lo malo, de lo que no sale en la tele, ¿Ya? Y por eso hicimos el Encuentro Artesano Rock, para pelear, luchar y visibilizar, fomentar una cultura urbana underground que se está perdiendo y eso se tiene que decir, se tiene que mover, porque o si no vamos a morir, la industria nos va a matar, ya sé comprar un metálica, para los metaleros de ayer, ahora viene Iron Maiden por lo que supe... No, no pues, no se puede manosear los conceptos de rebeldía, esto es una rebelión, una reivindicación por el ser creador, así sido importante para mí es la artesanía es lo que le ha dado a mi familia para comer 40, 50 años y así lo han hecho miles de familia y miles de artesanos han dejado de hacer su rubro, porque han tenido que modernizarse, entonces es importante que estén catalogados como decía recién la niña vía zoom dentro de la Constitución protegidos como patrimonios vivos. La UNESCO habla del patrimonio como si fuéramos una pieza de museo, habla de mi creación, hay artesanos en Costa Rica que no los dejan vender, solamente mostrar porque son piezas de museo, puede mostrar su arte pero no pueden vivir, porque piensan que lucramos, piensan que somos Farkas, no, esto no es un retail, esto es algo pequeño, algo chico y los chicos tenemos que estar protegidos, no puede ser este, este mecanismo y está mentalidad de que el más grande se come al chico, no, tenemos que tener la cabida para todos, para los que están en el sistema y para los que queremos seguir manteniendo nuestro estilo de vida.

E: Muy bien, muchísimas gracias, les despedimos con un abrazo también fraterno, muchas gracias ustedes cierran esta jornada de audiencia, Manuela.

E2: Ah bueno muchas gracias nuevamente, un honor tenerles aquí presentes presente y con esta última exposición se levanta la sesión, muchas gracias.

Asociación o Grupo: Comisión de Libertad, Justicia, Reparación y No Repetición [formada por coordinadora de sobrevivientes y los familiares de las víctimas del Estallido Social Víctimas del Estallido Social]

Audiencia: Camila Valdés, Mariana San Martín y Juan Francisco Alarcón

E: ¿Ustedes forman parte de la Comisión de Libertad, Justicia, Reparación y No Repetición?

A1: Efectivamente, sí.

A2: Sí. La Comisión con usted bien dice, como bien la menciona, está conformada por las distintas agrupaciones y coordinadora de sobrevivientes y los familiares de las víctimas del Estallido Social. La idea de estar aquí hoy es poder exponer nuestras demandas, el petitorio que nosotros hemos confeccionado, por eso hoy día me acompaña Camila Valdés, vocera de la Coordinadora de víctimas de perdigones, junto a Mariana, que es también y la vocera de la Coordinadora por Justicia para Mario Acuña, y quién les habla, es Juan Francisco Alarcón, Presidente de la Agrupación de Víctimas de Violencia por Agentes del Estado, AVIDVAE – Chile.

Y hoy día, venimos venimos a este lugar con la convicción de que lo que podamos poner acá sea considerado en esta nueva Carta Magna, en esta nueva Constitución. Así es que los dejó con Camila.

A3: Bueno. *Mari mari kom pu ché. Iñ ché* Camila Valdés Manquilaf *piguen*, vocera de Coordinadora Víctima de Perdigones. Se presentará a la Comisión, nacida de la situación actual de agresión y violencia sostenida sobre las víctimas de violaciones a los derechos humanos en el marco de la Revuelta Social. Denunciaremos el incumplimiento del Estado, sobre su responsabilidad de respetar y garantizar los derechos de las víctimas, y al contrario, a su obligación de protección reforzada sobre nosotros, ha negado nuestra existencia, protege a nuestras agresores, mientras que nos califican como criminales. Impide las atenciones médicas que requerimos para la sobrevivencia y la recuperación que requerimos con urgencia. Nos expone al maltrato y la indolencia de los servicios públicos, como si estuviéramos mendigando o negociando lo que nos corresponde por derecho propio. La Comisión articula víctimas de distintos tipos de trauma, con consecuencias graves, quienes se han encontrado con el objetivo de articularse y unir fuerzas.

A2: Se presentará a la Convención Constitucional, los principales puntos del petitorio que ha construido la Comisión de Víctimas.

- La Comisión Constitucional debe reconocer que el Estado de Chile viola de manera constante y sistemática los derechos humanos de las personas y de los pueblos que habitan su territorio y el Walmapu. Y que dicha agresión permanente, condujo a las legítimas protestas del año 2019 en adelante;
- La Convención Constitucional, a nuestro parecer, debe reconocer el deber de *protección especial sobre las víctimas de violación a los Derechos Humanos* que exige la adopción de medidas dirigidas a recuperar una vida digna;
- Se debe garantizar el acceso al trabajo, a la educación, a la vivienda, en condiciones de dignidad, no discriminación y orientados a la rehabilitación y reinserción social;

- Que el Estado investigué, persiga y castigue eficazmente a los responsables de violaciones a los Derechos Humanos, enviando a los responsables políticos a la cárcel común;
- Que se reconozca también la necesidad urgente de crear una Ley de Reparación Integral a Víctimas, que fije un estatuto de derechos y entregue real protección.
- Que se reconozca la necesidad imperiosa y urgente de crear una Comisión de Verdad, Justicia y Reparación que tenga como objetivo principal la identificación de las violaciones, su naturaleza y calificación en todo el territorio de Chile y el Wallmapu;
- Fijar como prioridad la refundación de las policías, eliminando en el texto constitucional su carácter de fuerza militarizada, convirtiéndola en un servicio público con estricto control civil;
- La Convención Constitucional, esta convención, debe insistir al Congreso que apruebe de urgencia la Ley de Indulto General por razones humanitarias, y por las condiciones inhumanas en las cuales tienen a nuestros compañeros y compañeras injustamente encarcelados, privados de libertad.

A1: Buenas tardes. Mi nombre es Mariana San Martín y soy parte de la Coordinadora Justicia para Mario Acuña. Quiero decir que como Comisión, buscamos reivindicar la memoria histórica del pueblo en su proceso de lucha y resistencia, que no permitiremos que se sigan repitiendo las miserias, mezquindades, sesgos y exclusiones que han dejado los procesos de justicia en relación a los casos de violaciones a los derechos humanos. Qué es un imperativo que la Convención Constituyente reconozca que en Chile se siguen violando los derechos humanos, y que nos ayuden a emplazar a los distintos poderes del Estado, exigiendo parar la agresión a la población civil. Y, que sea el Estado quien se haga responsable de las víctimas y la reparación prioritaria, que hoy para muchos es cuestión de vida, ya que no pueden esperar los largos y denigrantes procesos por lo que estamos pasando. Denunciamos y hacemos un llamado abierto a conocer y sensibilizarse con la situación de las víctimas, que hoy salen adelante gracias a los continuos apoyos del pueblo. Ya sea a través de aportes insumos y horas de profesionales. Como comisión por Libertad Justicia Reparación y Garantías de no Repetición, exigimos y seguiremos exigiendo al Estado y sus poderes, asumir los deberes de protección. Decir, y aprovechando esta vitrina, al Presidente, que no somos “un poderoso enemigo” y que no “estamos en guerra” con nadie, que al hacer el Presidente estas declaraciones, propende a la violencia estatal contra la población civil.

Decir también que el directorio del INDH, presidido por don Sergio Micco, no... que don Sergio México que presente su renuncia por qué su actuar no ha estado a la altura, y que muy por el contrario, ha buscado invisibilizar y bajar la gravedad de los hechos ocurridos por la violencia estatal.

Estamos trabajando en un documento que hará propuestas sobre temas de Derechos Humanos, que creemos no pueden faltar en la nueva constitución, para colaborar desde la evidencia y la experiencia que tenemos, en dar reales garantías de no repetición. Y, finalmente, hacemos un sentido llamado a las víctimas a superar sus miedos -que a muchos los tienen paralizados hoy en día- a unirse y organizarse, para que aprendamos juntos a defendernos y a demandar que se cumplan los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos. Porque son, simplemente, nuestros derechos fundamentales.

Es urgente la creación y formalización de una Comisión de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No-Repetición, independientemente, para que se asegure a las nuevas generaciones un nunca más. Personalmente, quiero agradecer esta oportunidad de estar aquí, junto a mis compañeros. Decir que hoy en día, todos tenemos mucho, mucho de que hablar, pero muy pocos están escuchando.

Agradecemos la oportunidad en lo que vale. Y como profesora, valoro que nos escuchen, porque sabemos que es cuando más se aprende. Muchas gracias.

A2: Disculpe habíamos traído un material audiovisual, que pedimos, por favor, se pueda poner. Qué son los registros, digamos, importantes, de cada una de las víctimas, de cada uno de los sobrevivientes, y de la violación a los Derechos Humanos. Así es que le pedimos, por favor, lo puedan proyectar.

E: ..Y ¿se exhibieron?...

A2: O sea, quedó en esa página, digamos.

(murmullos)

A2: ¿No? Ah ya. Bueno.

E: Mariana... Mariana, por favor, ¿podrías decir una palabra sobre Mario Acuña?

A1: Mario Acuña, el próximo domingo el cumplirá 45 años, y estamos preparando una pequeña sorpresa para él, porque si Mario Acuña hoy en día está vivo, es gracias al pueblo, que ha sido capaz de organizarse, de auto-convocarnos, para mantenerlo con vida. Mario Acuña, un paciente crítico, con traqueotomía y gastrostomía, no ha tenido el apoyo del Estado, en ninguna, en ninguno de los ámbitos que él necesita. Él necesita atención multidisciplinaria. Y así como él, hay muchos compañeros que necesitan visibilizar. Es increíble que tengamos que recurrir las redes sociales, para mantener con vida y salud, y dignidad, a nuestros compañeros.

E: ¿Dónde está él en este instante?

A1: Él, en Buin, en la casa de su familia. Una familia humilde, valiente, que se la juega día a día para que él siga con nosotros.

E: Camila, ¿cuántas víctimas de perdigones o de traumas oculares tienen ustedes registrado?

A3: Por lo menos en la coordinadora de nosotros, hay alrededor de treinta compañeros que están activos dentro de la Coordinadora. Ahora bien, obviamente hay que hacer un catastro también, porque no existe hasta el momento una totalidad de víctimas. Y eso es lo que también nosotros buscamos, las coordinadoras y la organizaciones, es poder llegar a todas las víctimas y poder tener un catastro de cuántos son.

E: ¿Y con trauma ocular?

A3: Con trauma ocular son alrededor de 470.

E: ¿Eso en total en el país?

A2: Bueno, hacer una aclaración. Lamentablemente, hemos visto que la institucionalidad no daba abasto, -y ya mencionamos a Sergio Micco y su directorio- los cuales han hecho una lamentable... un lamentable nuevo conteo, digamos, de víctimas de trauma ocular. Nosotros en estos momentos respaldamos el catastro, el conteo, que tiene la Coordinadora de Víctimas de Trauma Ocular. O sea, entendemos que desde las propias víctimas han hecho el trabajo que el Estado no ha hecho, digamos. Entonces, estamos en la confección del petitorio, o sea, en cuanto a los mecanismos de cómo hacer lo que estamos proponiendo. Y, dentro de ese petitorio -que les vamos a dejar, por cierto- también está el catastro y, como lo mencionamos, la necesidad de generar una Comisión de Verdad. Y que esa Comisión, también pueda tener desde las víctimas, desde los familiares, desde quienes hemos visto el horror del Estado, ¿cierto?, cuando nos declara la guerra y nos trata como enemigos. Y, poder nosotros exponer sobre la mesa también cuántos son los casos que nosotros tenemos contabilizado. Y, que no sólo son los que están atendidos con el INDH. Sino que hay mucha gente -como dijo Mariana y cómo ha mencionado bien Camila- que, por distintos procesos personales, no han hecho el proceso con el Instituto Nacional de Derechos Humanos, y son consideradas víctimas igual que nosotros, digamos.

E: Muchas gracias. Mario Vargas, profesor.

E2: Bueno, no voy a referirme concretamente a los que ustedes tienen. Porque algo contundente, lineal, que parece que se pusieron todos de acuerdo, en relación a las propuestas. Que son muy potentes. Lo que yo voy a decir, es algo cualitativo, ya. Tiene que ver con la presencia los 155 convencionales, escribiendo un texto. Y, eso tiene su historia, y la historia está en que estos jóvenes de hoy día, valientes jóvenes chilenos, chilenas, nos brindaron este escenario, para que nosotros pudiéramos estar aquí, ¿ya? Son ellos que, a través de su situación de lucha, nuestra situación de lucha, pero sobre todo los que estuvieron en Primera Línea, los que han sido amedrentado, los que han sido dañados físicamente y psicológicamente. Son ustedes los que vieron la posibilidad de que nosotros estuviésemos hoy día aquí en este espacio democrático, popular, donde también se genere la posibilidad de que usted pudiesen estar.

A2: Yo quiero también decir, que no se olvide a Felipe Santana, condenado a 7 años y 4 meses, en la Cárcel Alto Bonito en Puerto Montt; ni tampoco olvidar a Aníbal Villarroel, asesinado en La Victoria.

E: Constanza...

E3: Yo quiero agradecer muchísimo su venida para para acá, a la Convención. Sé que para muchos grupos, capaz, no es fácil. Así es que yo valoro muchísimo, que haya quedado grabado. Las imágenes que mostraron también. Bueno, saludar todo su trabajo. Pedirles toda la información que tengan, que puede servir a nosotros muchísimo para poder sostener y hablar con fundamento, ¿cierto?

Y, por último, me gustaría también dejar un gran saludo, si le puede llevar a Mario Acuña. Lo admiro muchísimo. He seguido su caso y creo que, bueno, así como él, cometieron lo

innombrable con nosotros y eso no tiene que volver a ocurrir nunca, nunca más, con nuestro pueblo y con nuestras comunidades. Así es que, por favor, abrazo gigante y mándale mucha fuerza. Y que él es la inspiración también, para nosotros, para muchos.

A1: Ya, voy a darle sus saludos. Mario se comunica escribiendo, ya, a través de una pizarra. Y siempre nos dice que ninguna lucha es pequeña, la que están dando ustedes aquí es una de las primordiales. Así que estamos siempre valorando el trabajo que se hace en la Convención y con la esperanza de que esto nos tenga un futuro mejor, para las nuevas generaciones. Muchas gracias.

A2: Sí. No dejar de mencionar, disculpen, también a Miguel Rojas, quien ha estado en un estado de gravedad, respecto a su salud. Ha tenido varias intervenciones muy, muy delicadas. Al igual que Mario Acuña, hay muchos, muchas víctimas, que están en esa situación. Inclusive, poniéndolos en riesgo vital... Y nada, es parte del trabajo que tenemos que hacer,

es parte de lo que venimos a pedir también: sin duda, la refundación de las policías -en su texto constitucional- por todo el daño que han hecho. La policía y las Fuerzas Armadas. Y, esta situación de que hay muchas víctimas que no están dentro de los parámetros que la institucionalidad actual - que queremos cambiar, por eso estamos acá- no los ha contabilizado. Y no es sólo Mario, son muchos. Así que... nada, por todos ellos y por todas ellas hoy día estamos acá.

E3: Y disculpa, aprovechar... ¿hay alguien que haya hecho alguna acción respecto de lo que hizo INDH que a mí también me parece horroroso...

A2: Acción ¿en qué sentido?... disculpa.

E3: Con esa baja que hicieron...

A2: Disculpa.

E3: ...de contabilizar ahora menos traumas oculares. ¿Hay alguien que haya hecho alguna acción?

A2: Acción ¿en qué sentido?...

E3: No sé. ¿Se puede hacer algo... -más bien, [esa] es la pregunta- ante ello?

A2: O sea, nosotros estamos... hemos hecho acciones concretas. Bueno, nombrar que esta Comisión se conforma con coordinadoras y agrupaciones de norte a sur. O sea, AVIDVAE, Agrupación de Víctimas de Violencia por Agentes del Estado, nace en Tarapacá. Agrupando los casos de Tarapacá y hoy día tiene un alcance nacional. Hemos hecho distintas acciones. Y hemos dejado públicamente nuestra postura, la de esta Comisión y la de esa agrupación. Qué es que exigimos que Sergio Micco y su directorio se vaya. Por cómo han actuado, por la inoperancia, por la falta de transparencia, por

la humillación qué significa para nosotros que el INDH nos haya escondido la glosa presupuestaria, y luego vaya por regiones ofreciéndole uno a uno a las víctimas la plata. Eso, para nosotros demanda que hoy día ellos salgan de los cargos que tienen. Porque creemos que son también la piedra de tope para esta nueva institucionalidad exclusiva de derechos humanos que Chile necesita.

E: Viene la Asamblea Nacional de Presos Políticos del Estallido Social, que están relacionados con lo que ustedes están planteando. Si gusta permanecen en el hemiciclo para escucharlos, porque ellos vienen telemáticamente.

A3: Ningún problema.

A2: Y agradecemos la invitación. Nos quedamos atrás entonces.

E3: No, ahí...

E: Ahí mismo. Apaguen los micrófonos.

A2: Bueno, y para poder cerrar, y dándole el paso a los compañeros, exigimos también como Comisión que se implemente la Ley de Indulto General. Así es, muchas gracias.

Asociación o Grupo: Observadores y Defensores de Derechos Humanos Chile

Audiencia: Ramona Salfate, Iván Peralta, Claudia Baldío y Ernesto Guerra.

A1: ¿Se escucha bien? ¿Sí? Bueno, muchas gracias por la instancia, nosotros somos representantes de la Organización de Observadores y Defensores de Derechos Humanos de Chile. En esta representación esta Ramona Salfate, Iván Peralta, Mi nombre es Ernesto Guerra y Claudia Baldío. En respuesta cierto al punto número tres del cuestionario que ustedes enviaron de la “participación de la sociedad civil en las escuelas de fuerzas armadas y policías para garantizar la formación y educación que incluya un significativo componente de derechos humanos”. El derecho internacional de los derechos humanos, a partir de la firma de los tratados, pactos y convenciones internacionales, obliga al estado a ser garante del respeto de los derechos humanos de este modo los primeros defensores de los derechos humanos son los funcionarios y agentes del estado. Asimismo, se requiere que los integrantes de las fuerzas armadas y las policías estén en conocimiento de la relevante función que deben desempeñar, lo que nosotros proponemos frente a este punto:

la participación de la sociedad civil en las escuelas de las fuerzas armadas y las policías, para garantizar la formación y educación que incluya un fuerte componente en derechos humanos, consideramos para esto entonces relevante que las y los uniformados asistan y aprueben una cátedra en derechos humanos y en verdad histórica para evitar y prevenir el negacionismo, estás pueden ser dictadas por especialistas no uniformados en el tema, como profesores universitarios miembros de organizaciones de defensa derechos humanos y organizaciones internacionales le pasó la palabra a Iván Peralta

A2: Buenos días, nosotros somos una organización que llevamos 10 años en la calle y 10 años que venimos denunciando la violación a los derechos humanos que a sido sistemática, no solamente después del estallido social ¿ya? Nosotros respondemos a la pregunta número 8 y antes de continuar con la número ocho, me gustaría si podemos ver el video, Ahora sí, para poder fundamentar lo que vamos a decir

A2: Bien, ese video es “parte” de lo que podemos mostrar porque las agresiones son mucho más fuertes. Nosotros somos una organización de la sociedad civil con 10 años de trayectoria que acude al llamado mundial de la ONU para ser observador al que insta promover y proteger el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales, es un derecho y un deber reconocido por las Naciones Unidas resolución 15.044 de 1999. Además, cuenta con medida especiales de protección para quienes hacen esta labor de defensor resolución 1.313 del 2010. El llamado para ser observador de derecho humano realizado por la ONU está todavía todos los habitantes del planeta, no es exclusividad especialista jurídico o de funcionarios. Las naciones constataron que no bastaba que los estados firmaron pactos y tratados, porque los hechos se seguían violando los derechos humanos. En la actualidad los defensores son amenazados, perseguidos, encarcelados, torturados y asesinados. Convocamos a la inclusión en la nueva carta fundamental de los contenidos de la declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y la instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocida por la ONU también conocida como declaración sobre los defensores de derechos humanos. Pedimos que en la nueva constitución se incluya junto con los tratados firmados por Chile y que se encuentran vigente el

protocolo adicional a la convención americana sobre derechos humanos, en materia de derechos económicos, sociales y culturales el protocolo de San Salvador, que además incluye los derechos civiles y políticos en este tratado. Que no solamente sean reconocidos, sino que también sean leyes, esa es nuestra petición.

A3: Hola buenos días mi nombre es Claudia Valdivia vengo como observadora de derechos humanos y como víctima de violencia policial durante la revuelta de octubre, carabineros lanza una lacrimógena que me impactó en la cabeza, lo que significó 4 puntos y traumas colaterales. Mi causa está en la fiscalía de alta complejidad por apremios ilegítimos cometido por un funcionario público, pero no soy la única mis compañeros recibieron balines, fueron quemados por el agua con químicos, botados por el agua de lanza aguas, pateados, golpeados por carabineros. Años antes de la revuelta, también fuimos víctimas de la violencia policial, fuimos peligrosamente agredidas por carabineros al ser direccionado el agua directamente al cuerpo y quizás la práctica más preocupante que vivimos fue la detención ilegal de una compañera, estuvo más de 5 horas desaparecida, no sabíamos de ella, preguntamos en todas las comisarías por ella y se nos negó, sin embargo, estaba la tercera comisaría donde desde un principio se nos dijo que no existía ningún registro de detenido con el nombre de Anastasia, estuvo en un calabozo más de 5 horas, se le quitó la ropa de abrigo, era invierno, era agosto. No puede ser que en el cumplimiento de nuestra misión de defensa derechos humanos se nos pueda ir la vida, por eso es que solicitamos a la comisión considera las propuestas expuestas por mis compañeros, muchas gracias.

A2: Dentro de la propuesta o sugerencia de medida de protección para defensores de derechos humanos y ambientales, realizada por la Comisión Interamericana derecho humano es parte de nuestra sugerencia, que es abstenerse de adoptar un discurso estigmatizante hacia el derecho a defender derechos y hacia las personas defensores de derechos humanos; evitar y responder a la criminalización de la labor de las personas defensoras de derechos humanos; abstenerse de obstaculizar y criminalizar el derecho de reunión y la protesta pacífica; abstenerse de crear obstáculo o mantener cualquier impedimento o restricción desproporcionada al derecho a defender derechos humanos, así como los procedimientos de registro y establecimiento evitar actividades de inteligencia dirigida contra los defensores y defensoras de derechos humanos; fomentar una cultura de derechos humanos y reconocimiento a la labor de las personas defensoras, especialmente voluntarias, y para quienes desarrollan la labor de voluntariado en esta área, crear un seguro de salud y seguro de vida para los salvadores y observadores de derechos humanos. Recordemos que la ONU ahora es derecho humano incluye todo, derecho ambiental, todo. Nosotros desde el año 2011, como asociación de observadores hemos denunciado la sistemática violación a los derechos fundamentales de ciudadanos que se manifiestan por diferentes aspecto y demandas sociales, advirtiendo a las autoridades respectivas por el incumplimiento al protocolo de carabineros y de las graves vulneraciones que se cometen por parte de agentes del estado contra: estudiantes, trabajadores, organizaciones de mujeres, pueblo mapuche entre otras organizaciones de la sociedad civil, que han recibido todas las fuerzas represivas. Las denuncias a se han hecho y jamás hemos tenido respuesta, eso es, muchas gracias.

E: Muchas gracias, solo quiero decir que es ingrato avisar sobre el tiempo, pero para que todas y todos puedan exponer. Así que primero agradecer, voy a abrir inmediatamente la palabra para constituyentes que quieran preguntar o comentar, ¿Ruth?

E2: Buenos días, gracias por la exposición me gustaría preguntar ¿cómo se puede equilibrar de alguna manera o cómo se puede actuar frente a la policía en este caso, la insurrección sobre todo cuando hay otros ciudadanos que también sufren actos de violencia a causa de los manifestantes? ¿cómo logramos el equilibrio entre la protesta y el derecho a la vida de los demás ciudadanos que no se quieren manifestar o que se manifiestan de manera pacífica? porque una cosa es la manifestación legítima que todos tenemos cierto derecho a manifestar nuestras posiciones, pero otra cosa es la insurrección. Entonces ¿cómo logramos este equilibrio entre ambas situaciones? Muchas gracias.

E: Gracias Ruth, yo no le explique, la idea que hagan su consulta y después ustedes puedan responder todas juntas ¿les parece? ¿Manuel?

E3: Gracias, saludarle por supuesto felicitarlos y agradecerles la noble labor que realizan. Ser un defensor de Derechos Humanos en Chile es una labor de alto riesgo, lo hemos comprobado desde antes de que existiera la constituyente todo lo que hemos estado en la calle solo registrando el modo en el cómo actúan los agentes del estado en ejercicio de sus funciones, no solo los honro por la valentía y el coraje que tiene, sino que además lo agradezco y solo para que quede registro en el acta de esta comisión preguntarles ¿cuáles son las funciones que desempeñan Los Defensores de Derechos Humanos en la calle? muchas gracias.

E: Muchas gracias Manuel, ¿Juan José?

E4: Muchas gracias por la presentación ,también felicito y agradezco su noble labor, me da vergüenza ver esos videos de cómo nuestras fuerzas de orden se comportan con todas las personas, pero especialmente con ustedes en su labor, les quería preguntar y pedir si también nos pueden ayudar en el fondo hacernos una idea de otros ejemplos en otros países donde si se les respeta a los observadores Derechos Humanos para poder hacer una especie de aprendizaje en esta instancia también de cómo podría hacer estas situaciones de mejor manera, muchas gracias.

E: Muchas gracias Juan José, ¿alguien más pide la palabra? ¿Manuela?

E5: Buenos días, bienvenidas y bienvenidos, es muy grato para mí que estén acá presente me gustó mucho dos cosas que creo que son súper relevantes cuando hablamos de derecho. En primer lugar respecto dígame a la realidad de defensoras y Defensores de Derechos Humanos, hay organizaciones como Global Witness, que estableció que por ejemplo en el año 2019, el secretario general de las Naciones Unidas en su informe Expreso la alarma por la ocurrencia de 431 asesinatos, al menos 8 por semana de Defensores y defensoras de Derechos Humanos en 41 países distintos. La realidad de las personas que son defensora de derecho humano es alarmante como a nivel global y especialmente lo hemos visto en lo que pasó en 18 de octubre, pero también se ha visto muchísimas veces respecto principalmente de mujeres defensora derechos humanos y esto se profundiza cuando son indígenas o cuando son Defensores de la naturaleza a nivel global, caso paradigmático por ejemplo el de Berta Cáceres y así otros luchadores, entonces creo que es muy importante también cuando hablamos de un marco de derechos humanos también establecer el derecho a defender derechos, que eso ha sido levantado por los derechos humanos y creo que su labor, lo que ejercen es precisamente eso no un derecho

a defender derechos y creo que es muy importantes aportes. En segundo lugar, me parece muy importante también cuando ustedes plantean lo del discurso estigmatizante, porque de hecho en esta misma sala el otro día, yo le planteé a una persona que está exponiendo que no se puede tratar como delincuente a quienes ejercen un legítimo derecho que manifestarse, porque si no fuera por las personas que se manifestaron nadie de las personas que estamos sentados, estaríamos acá y eso hay que tenerlo presente. En el fondo también tenemos que ir pensando, desde esa perspectiva cómo abordamos un fenómeno importante que es la criminalización, porque en el fondo tratar de delincuente una persona significa que se le tiene que imponer el derecho penal, que se le tiene que imponer la privación de libertad, a la investigación y la persecución estatal. Entonces respecto a eso hay que ser muy delicado, porque también manifestarse es un derecho humano y eso hay que tenerlo muy presente y si es un derecho a defender derechos también es lo que hacen ustedes. Entonces yo más que nada quería agradecerle porque ya ser el punto que pusieron un aspecto muy relevante la defensa de los Derechos Humanos, es también un derecho que debe estar garantizado y establecido en esta nueva constitución, como una forma también de participación política ¿no? de que no es solamente ir a votar, sino también es manifestarse y ejercer un derecho y les quiero agradecer también, porque quienes nos hemos movilizado quiénes estamos también en las calles, hemos visto su trabajo, hemos visto también cómo colaboran cuando hay personas heridas, cómo observan lo que pasa con la policía, entonces creo que sin duda su trabajo es esencial y creo que también sin el trabajo de ustedes también nadie de aquí estaré acá sentado, porque hemos logrado poder llevar estos debates gracias el trabajo de miles de personas como ustedes también así que muy agradecida y muchísimas gracias de que estén acá.

E: Muchas gracias Manuela, voy a preguntar en el Zoom si hay algún Constituyente que pida la palabra. ¿no?, ¿no? ya entonces yo también quería tomar la palabra brevemente. Primero para agradecer la observación o la observancia respecto de los comportamientos cierto, del estado en este proceso que son legítimas ¿no? la manifestación en las calles, buscando los cambios estructurales que durante años se han buscado, creo que desde que existe el estado-nación de distintas formas y en distintos tiempos. Agradecer eso, también yo quisiera plantear que me parece que el momento histórico que estamos viviendo también nos permite vivir a plantear abiertamente a todos quienes nos escuchan la posibilidad que antes no existían o de poder masificar y divulgar esto que está ocurriendo hoy, en ese sentido, bueno el país y a nivel internacional los distintos mecanismos que existen e instancias, han declarado patrimonio de la humanidad todo lo que hoy conocemos como patrimonio de la humanidad, sin embargo, yo sostengo la hipótesis de que el primer patrimonio de la humanidad y que debiéramos adoptar es la defensa de los derechos humanos y sus defensores declarados tesoros humanos vivos, yo sostengo eso, alguien me dijo alguna vez que eso era “una locura”, que no existía esa categoría, pero este órgano que no es un órgano constituido sino es un órgano constituyente, me parece que tiene esa riqueza de puede plantear lo que nos han dicho que hay imposible Así que yo quiero dejarles invitación para que la conversemos en algún momento, porque me parece que es vital. Muchísimas gracias por su presentación y les dejó abierto para que puedan responder los planteamientos, gracias.

A1: Muchas gracias, frente a la primera pregunta que se nos hizo sobre “insurrección versus protesta pacífica” debo comentarte que nosotros como observadores de Derechos Humanos, solo estamos en

la observación de la manifestación pacífica y los hechos de violencia que nosotros vivimos, que es el punto por el cual nosotros estamos acá se viven dentro de la manifestación pacífica, desde antes del 18 de octubre las manifestaciones que se realizaban incluso sin corta calle, 20 personas llegamos a cronometrar que una concentración de 20 o 30 personas duraba 45 segundos.

45 segundos para que llegara carabineros y dispersara con bombas lacrimógenas con carros lanza agua, con direccionamiento del agua al cuerpo, con detenidos brutales, no estamos exagerando y me refiero a marchas del año 2018-2017, entonces la violencia que sucede en las calles cuando se hace manifestaciones no es solo cuando hay 1000 personas, cuando hay 300 personas, puede ser una pequeña concentración de 20 personas que son reprimidas brutalmente. En Chile no se respeta el derecho a la libre manifestación y eso tiene que quedar súper claro, nosotros solamente observamos la manifestación pacífica y sin armas y los hechos de violencia policial que nosotros hemos vivido ha sido en esos espacios.

A4: Solo agregar un punto muy breve. En el fondo el derecho a la manifestación está en la constitución la gente puede manifestarse pacíficamente eso no constituye un delito y cuando en el contexto de manifestaciones se realizan delito, eso es el trabajo de las policías que resolver, las policías deben ser capaces de poder detener los hechos delictuales, sin pasar a llevar los Derechos Humanos de las personas que se están manifestando e incluso sin pasar a llevar los derechos humanos de la persona que está cometiendo el delito, eso es lo relevante, que la policía sea capaz de hacer su trabajo

A1: Y ese es el punto tres que mi compañero relató al principio de la presentación.

E: Muchas gracias ¿algo más que comentar por allá?

A1: La respuesta número dos, las funciones de nuestra organización y en general de los observadores. Aclaro que nosotros aparte observadores, también somos defensores de derechos humanos. Esto incluye la promoción y educación de los derechos tanto en organizaciones sociales, colegios, universidades. Nuestro trabajo también tiene que ver con el resguardo del medio ambiente, del derecho a una vida digna, por lo tanto nuestro trabajo es bastante extensivo. No solamente se reduce a la calle nosotros vamos a colegio, universidades, viajamos por todo Chile donde nos necesiten aclarar que somos una organización sin fines de lucro, nosotros no recibimos ningún tipo de dinero, así que todo es costado solamente por nosotros, también nosotros hemos asistido a fiscalía como testigo en algunos casos que hemos ido hemos estado presente frente a la vulneración de derecho de algunas víctima, además nuestro trabajo consiste en difundir las violaciones, evidenciar las violaciones, a hacer denuncias todo eso lo hemos hecho en el Ministerio del interior, lo hemos hecho con el alto mando carabineros, hemos hecho articulaciones de redes, trabajamos con más de 70 organizaciones a lo largo de todo Chile y además capacitamos observadores a lo largo de todo Chile desde Arica a Punta Arenas.

E: Muchísimas gracias ¿algo más que agregar? ¿están Juan José?

A1: La número tres.

A4: sí, si nos podría...

A1: En otros países creo que es un gran avance, hay 10 países que tiene que se castiga con pena de cárcel el negacionismo, todo lo que tiene que ver con crímenes de lesa humanidad es castigado, solamente en Chile tenemos realmente una violación diaria a través de los medios de prensa, incluso de algunos parlamentarios, de algunos políticos, que no miden, digamos, las palabras y agreden verbalmente, haciendo recordar en un país que sufrió mucho con una dictadura donde todavía hay víctimas, donde no ha habido reparación, no ha habido justicia, no ha habido verdad, por lo tanto hay que tener mucho cuidado en las declaraciones públicas que hace mucha gente que está ocupando cargos políticos y los países se pueden castigar, hay países que castigan desde 5 a 10 años el negacionismo y nosotros deberíamos apuntar hacia allá en un país que tiene heridas abiertas muy graves. Es una forma de ir reparando, aunque sea mínima

E: Muchísimas gracias completamente acuerdo contigo con lo que señala al final. Bien si no hay más consulta queremos darle las gracias nuevamente por estar aquí, les despedimos con un abrazo muy fraterno y bueno sigamos, como le hemos dicho todos quienes han venido caminando de la mano en este proceso constituyente, que nos pertenece a todos. Muchas gracias y gracias por su trabajo.

A1: Muchas gracias a ustedes por la oportunidad.

Asociación o Grupo: Observatorio de Derechos Humanos y Violencia Policial

Audiencia: Elisa Franco, Rubén Gajardo, Anahí Barahonas.

A1: Buenos días a todas y a todos. Somos representantes del Observatorio de Derechos Humanos y Violencia Policial. Una corporación de derecho privado, sin fines de lucro, cuyo objetivo es la atención, cuidado y promoción de los Derechos Humanos, así como, la denuncia y persecución de responsabilidad judicial de conductas que atentan contra los Derechos Humanos y que son ejecutadas por agentes estatales. Está compuesto por decenas de voluntarios y voluntarias que, desde sus saberes, experiencias y distintas regiones, realizan diariamente su aporte a la defensa de los Derechos Humanos y la promoción del cambio cultural y político que Chile necesita.

En esta oportunidad, nos acompaña Rubén Gajardo, trabajador social del equipo de observadores en terreno; Anahí Barahonas, abogada del Observatorio en Puerto Varas; y yo, habla Elisa Franco, profesora de filosofía y parte del equipo de estudios en el Observatorio.

El observatorio agradece a los y las convencionales por la convocatoria de estas audiencias, y dada nuestra experiencia en terreno y nuestro despliegue en diferentes regiones del país, hemos optado por presentar algunas propuestas en los siguientes temas:

En el tema número 1: De qué manera la Constitución podría garantizar las normas, los estándares, tratados y convenios internacionales de Derechos Humanos y ambientales.

En el tema número 8: De qué manera la Constitución debería proteger a los defensores y defensoras de Derechos Humanos ambientales y de la naturaleza.

Y en el punto número 11: De qué manera la convención debería hacerse cargo de la coyuntura histórica que acontece en la militarización del Wallmapu.

En consecuencia, respecto al punto uno, y teniendo en consideración que los Derechos Humanos son garantías jurídicas establecidas en tratados internacionales de la materia, proponemos que estos gocen de jerarquía constitucional, de manera explícita. Con el objetivo de que el ordenamiento jurídico y político se encuentre limitado desde su cúspide, que es la Constitución, por el respeto, promoción y protección irrestricto de estos derechos.

Además, creemos que la futura Constitución debe establecer una obligatoriedad hacia las autoridades y poderes públicos de adoptar acciones positivas que garanticen una igualdad sustantiva y una no discriminación dirigida, especialmente, hacia los grupos históricamente vulnerados. Y por último, creemos que lo anterior debe estar resguardado por mecanismos de protección que supervisen el cumplimiento de las obligaciones de Derechos Humanos, y por acciones judiciales efectivas. Y resguarden todo el catálogo de derechos fundamentales y de Derechos Humanos sin excepción ante las eventuales amenazas y violación a los Derechos Humanos.

A2: Buen día a todos. Respecto de defensores y defensoras de Derechos Humanos.

El 2 de Julio de este año, el fotógrafo integrante del colectivo “Gráficos callejeros” alias Petruchamen, público en sus redes sociales una imagen de un observador de Derechos Humanos saludando con choque de puños a un participante de la manifestación que se desarrollaba ese día en el sector de Plaza de la Dignidad. El manifestante resultó ser el joven baleado por los militares tras el estallido social en Colina y qué producto de sus lesiones, hoy mantiene movilidad reducida. La imagen en cuestión iba acompañada por la leyenda “Aguante los observadores de Derechos Humanos que sufren la represión igual que todos”. Esta publicación es un fiel reflejo del contexto en que se desarrolla el trabajo de las y los defensores de Derechos Humanos.

Bastante se habla de la importancia de la presencia, en el marco de manifestaciones o distintas expresiones de protestas social, de las y los defensores de Derechos Humanos. Sean estos observadores del INDH, observadores de organismos como el nuestro, voluntarios que integran las distintas brigadas de salud y rescate, y también un número no menor de comunicadores de medios independientes. Pero más allá de ese valor social asociado al rol del defensor o defensora, en su sentido amplio, lo cierto es que en lo específico, la realización de misiones de observación en situaciones de vulneración de derechos, incluso cuando ésta se desarrolla en un contexto de asedio y represión hacia quiénes la realizan, como... golpes, empujones, siendo rociados con gas pimienta, detenidos, alcanzados por el chorro del carro lanza agua, lumazos, etcétera... Parece no ser una definición suficiente de la institución del defensor de Derechos Humanos. En efecto, entendemos que su quehacer supera el límite de la mera observación y de un desempeño más bien pasivo, en tanto, la experiencia da cuenta de que sus acciones también se orientan hacia la defensa, el respeto y la promoción de lo que entendemos como una verdadera cultura de los Derechos Humanos en todo tiempo y lugar.

Consistente con lo anterior, proponemos que dicha institución, la del defensor y defensora de Derechos Humanos en sus distintas expresiones, debe formar parte de lo que denominamos un Sistema Integral y Nacional de Derechos Humanos, con génesis constitucional y por medio del cual se dispongan de las facultades para que el ejercicio de sus funciones, con total garantía y protección de su quehacer y que incorpore tanto organismos públicos como privados. Estos últimos, reconocidos explícitamente en igualdad de condiciones, de manera tal que, se constituya en una institucionalidad que opere como cuerpo contralor de quienes ostentan el monopolio de la fuerza, sean personas o instituciones. Transformando así ha dichos defensores y defensoras de Derechos Humanos, en la primera línea de defensa de dicho sistema, y por sobre todo de la defensa de la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos. Elemento fundamental de un sistema democrático.

Todo lo anterior, en total sintonía y armonía con la legislación y jurisprudencia internacional.

A3: Estimados, ¿puedo exponer?

E: La escuchamos perfectamente.

A3: Muchas gracias a todos. Eh, muy feliz de esta oportunidad de exponer desde el sur de Chile, desde Puerto Varas.

Emm, quería partir contando que la historia del sur de Chile está atravesada por conflictos de la propiedad privada, entre Estados particulares y el pueblo mapuche huilliche.

A partir de la colonización, las comunidades fueron desplazadas y las mejores tierras se han utilizado, desde entonces, para la industria agrícola y forestal. Los ríos, lagos y mares para proyectos salmoneros y otro tipo de industrias extractivistas, las que hoy, además, tienen que sumar la actividad inmobiliaria que está destruyendo la poca superficie de bosque nativo que hoy nos queda.

Hoy, en la región de Los Lagos están loteando los mejores suelos agrícolas, los humedales, los parques nacionales, santuarios de la naturaleza y los sitios prioritarios de conservación. Esta mercantilización desenfadada de la naturaleza al servicio de la acumulación de unos pocos, sobrepasa la capacidad de nuestro ecosistema y pasa la cuenta a las comunidades. Además de ser un atentado a las prácticas sociales y culturales de las comunidades indígenas que, hoy, aún habitan y ejercen su identidad en la región, entre todo este caos.

Dado todo lo anterior, desde el Observatorio de Derechos Humanos y Violencia Policial, a quienes represento, considero que es vital reconocer la plurinacionalidad en nuestra Constitución. Dejar de reconocer a la naturaleza como un bien de consumo para otorgarle derechos concretos que faciliten su protección.

Por último, y de igual relevancia, determinar grados de autonomía para que las localidades puedan instalar el ordenamiento territorial a nivel de cuencas, de forma participativa y vinculante en sus territorios. Apuntando, por sobre todo, a la soberanía hídrica y alimentaria como herramientas ante el cambio climático.

Muchísimas gracias a todos y todas las constituyentes presente, y a la ciudadanía que hoy está presente en este momento histórico de construir un mejor país.

[NSE 08:24 a 08:26]

E: Muchísimas gracias. Gracias... Ocho minutos jajaja. Bueno, voy a abrir para quienes tengan consultas, comentarios... Vamos a pedirle a todos los constituyentes que quieran, hagan su pregunta y luego, ustedes pueden responder, ¿sí? Manuel pide la palabra. ¿Ruth? Manuel y Ruth.

E: Muchas gracias... Saludarles, felicitarles por la tremenda labor que realizan. El ser un defensor de Derechos Humanos, cómo lo señalábamos en la presentación anterior, hoy en día es un trabajo de alto riesgo, porque tenemos a un Estado que no solo nos criminaliza, sino que nos castiga por fiscalizar el cumplimiento de los agentes del Estado en ejercicio de sus funciones. Por lo tanto, no solo los felicito por la labor que hacen, sino que por lo valientes que son... Porque es necesario un Observatorio de Derechos Humanos y Violencia Policial en Chile. Y reiterar la pregunta que hice en la... en la presentación anterior. Desde su punto de vista, ¿cuál es la labor? ¿cuáles son las funciones que desempeñamos, me incluyo, los defensores y defensoras de Derechos Humanos? Muchas gracias.

E: Muchas gracias Manuel. ¿Ruth?

E: Sí... No... Yo más que una pregunta, quería solicitarles que nos dejaran las indicaciones que ustedes leían como recomendaciones, eso. Muchas gracias.

E: Gracias Ruth. ¿Juanjo?

E: Muchas gracias por la presentación y también por, eh, su enorme y necesaria labor. Lamentablemente en este país. Eh, me gustaría preguntarles o pedirles si se pueden explayar un poco más en esta idea de grados de autonomía territorial que mencionaron. Me parece súper interesante. Y también les agradezco el nexa que hacen entre la observación de la violencia policial en temas de Derechos Humanos, y también cómo lo relacionan con aspectos ambientales, sobre todo en el contexto tan apremiante, ¿cierto? Que se vive, bueno, en todo el país, pero lo mencionaron en el sur, por ejemplo, con la forestales o las agrícolas... como no solo violan Derechos Humanos, ¿cierto? sino también derechos de la naturaleza. Muchas gracias.

E: Me parece que no hay más preguntas, así que les dejo la palabra.

E: Si van a comentar alguna...

A2: Sí, voy a tratar de referirme, de manera, lo más sencilla posible a la consulta que nos hace Manuel, respecto a las labores de los defensores y defensoras de Derechos Humanos.

Eh, lo primero es que, nosotros indicamos en esta breve exposición de que, el concepto, por así decirlo, defensor. Es mucho más amplio de aquel que hace una mera observación en un contexto de manifestación. Por eso nos referíamos a los observadores, integrantes de las unidades de salud y rescate, y también a integrantes de medios independientes. Considerando que de cierta manera, toda esa gente aporta desde su... no, ¿cierto? desde los distintos oficios y disciplinas en las que se desempeñan a la defensa de Derechos Humanos. Primero, difundiendo las situaciones que digamos, que ocurre. Hemos vivido de cierta manera, un cierto bloqueo de información respecto de lo que ha ocurrido tanto en el estallido social como después de eso. Por lo tanto, la primera función que tienen defensor y defensora de Derechos Humanos, es poder, ¿no, cierto? Entregar estos testimonios de lo que está, de lo que está ocurriendo.

Eso es lo primero. A través de todos los medios posibles.

Lo segundo, es ser justamente garantes de que el ejercicio de derechos de las personas que representan, no solamente en una manifestación, sino en distintas expresiones de protesta social, puedan estar, de cierta manera, garantizado.

Lo tercero es que nos podamos articular, digamos, como Defensores con las, con los distintos actores, las distintas personas se presentan en un contexto de protesta o de manifestación, de manera, tal que podamos, primero, compartir las experiencias, podamos revisar las prácticas que nosotros estamos teniendo, pero al mismo tiempo, podamos contribuir a lo que denominamos nosotros una verdadera cultura de los Derechos Humanos. No se trata solamente de observar y subir un video a las redes y decir “aquí aparece, ¿no, cierto? La policía ejerciendo cierta represión”, sino también nos interesa, digamos, poder dejar el testimonio lo que significa que una persona pueda ejercer determinados derechos, en el contexto de una manifestación, pero también en otros ámbitos.

Eh, lo hacen, digamos, alumnos y alumnas en los Colegios en el determinado, digamos, actividades donde se presentan, también, se expresan derechos. Por lo tanto, creo que la labor del defensor, eh,

como lo decíamos en nuestra presentación, parte con la observación, pero también parte con la posibilidad de que nosotros podamos promover, justamente, el ejercicio pleno de los derechos. Yo creo que ya esa es una manera.

Ahora. La institucionalidad no basta para este para este quehacer. Tampoco basta que tengamos un instituto, como por ejemplo el INDH, que sea el único que de alguna manera aparezca como públicamente el garante. De hecho, lo hemos vivido muchas veces nuestro ejercicio que, por no ser de una determinada institución, no somos reconocidos como tales. Por lo tanto, creo que por ahí parte un poco, tratando responder a la pregunta, eh... cuáles son, digamos, las tareas que tenemos... Y ciertamente, que todo, que toda esta información, que todos estos testimonios, que toda esta evidencia que nosotros recogemos en terreno, pueda ser el punto de partida para algunas acciones legales de defensa legal, que, por ejemplo, a través también del Observatorio de Derechos Humanos y Violencia Policial se puede llevar a cabo, en el marco, ¿no, cierto? de la defensa de personas que puedan ser detenida y también de otras personas que resultan agredidas en contexto de manifestaciones.

E: Perfecto. Muchísimas gracias. Muchas gracias por el trabajo, por la intervención y por las respuestas. Por la valentía también, principalmente por eso. Le damos las gracias y bueno, sigamos en este proceso tan histórico para nuestro país.

A1: Gracias.

A2: Gracias a ustedes por habernos dado el espacio al Observatorio para poder compartir algunas, eh, impresiones.

E: Sí, yo creo que quedan cortas las palabras. No me gustaría solo despedirle diciendo que si ustedes no existieran, me parece que sería mucho más terrible aún la situación a la violación a los Derechos Humanos de este país. Así que, gracias por eso a usted y a todos los que hacen este trabajo.

E: Perdón, me gustaría insistir en mi pregunta, emm, sobre si se pueden explayar en la autonomía territorial y cómo la ven en materia de Derechos Humanos. Gracias.

A3: Muchísimas gracias. Yo voy a referirme a esa pregunta.

Yo les hablo desde el sur y la verdad es que acá hemos estado, últimamente, dando una serie de pelea para la protección del medioambiente y también la, eh, cosmovisión e identidades de distintos, distintas comunidades que habitan en la zona, principalmente, alrededor de la Cuenca del Lago Llanquihue, en el Río Maullín... La verdad es que nos encontramos con una serie de competencias de organismos que no son suficientes para poder prevenir y fiscalizar, eh, horas antes de que se destruyan ciertos territorios.

Los municipios hoy, son únicamente administradores de ciertas competencias, pero no tienen una real autonomía o posibilidad de una planificación territorial eficaz, que sea participativa y que sea vinculante. Desde donde yo les hablo, en la Cuenca del Lago Llanquihue, existen cuatro municipios que están a su alrededor y entre los cuatro no han podido, de forma eficiente, con las habilidades que tienen, poder proteger efectivamente sus territorios y organizarse a nivel de Cuenca. Con todo lo que eso implica, los ríos, los afluentes, las quebradas y los humedales que lo alimentan y... Por lo tanto,

creo que es de extrema importancia que se dote a los municipios y a las localidades de efectivas competencias para que puedan proteger su territorio, y asegurar, dentro de otras cosas, también un derecho a un futuro con autonomía hídrica y alimentaria.

Hoy nuestros mejores suelos están siendo loteados de forma absolutamente irregular, de una forma que incumple todas las leyes de urbanismo, de construcción, de medio ambiente, también de derecho indígena... Pero ninguna autoridad tiene la competencia suficiente para frenarlo, porque tampoco existe una coordinación entre los distintos Minvu, [NSE en 17:10 a 17:12] CONADI, es un organismo bastante ineficiente que suele restarse de todos estos procesos... Y por supuesto, la institucionalidad ambiental no es suficiente para poder lograr una efectiva protección a nuestro territorio.

Yo creo que es de extrema importancia que los procesos que tengan que ver con la planificación territorial se hagan desde los territorios, no desde Santiago. Que las autoridades ambientales puedan, en terreno, tomar las decisiones que mejor correspondan para la protección del medio ambiente... Y es fundamental, es absolutamente fundamental, cambiar las lógicas de organización comunal para incluir los ecosistemas que son mucho más amplios que un municipio, que un solo municipio. En este caso, al menos 4 deberían tener las competencias suficientes. Y por lo tanto... eso, no sé si responde bien la pregunta, pero hoy en día la verdad es que no tenemos los recursos políticos, ni jurídicos para poder protegerme medioambiente, que vemos año a año más disminuido, con menos bosque y con menos perspectiva de resistencia y resiliencia al cambio climático que estamos enfrentando. Muchas gracias.

E: Muy bien. Muchas gracias. Juanjo, respondida su pregunta. Muchas gracias. Nos quedamos también con estos tremendos desafíos. Así que les despedimos, ahora sí, con un abrazo fraterno un aplauso y continuamos con las audiencias.

Asociación o Grupo: Observatorio del Derecho a la Comunicación

Audiencia: Javier García y Chiara Sáez

A1: Muy buenos días, agradecemos a esta comisión la instancia de audiencias públicas y saludamos a las y los convencionales presentes. En esta exposición vamos a intervenir yo como presidente, Javier García, del Observatorio y Chiara Sáez, integrante del mismo y también académica de la Universidad de Chile. El Observatorio del Derecho a la Comunicación es una fundación sin ánimo de lucro, formada en 2018 por un grupo de personas defensoras de derechos humanos, que nos dedicamos a la promoción, defensa y difusión del derecho a la libertad de expresión, el pluralismo y los Derechos Humanos a lo largo de todo Chile. El diagnóstico del cuál parte de nuestro trabajo es que, desde el final de la dictadura, no se tradujo en una apertura plena al ejercicio de los derechos civiles como, como, como se está evidenciando en las distintas audiencias. Y el derecho a la libertad de expresión y opinión no quedó abierto a todos los sectores de la sociedad. Existiendo numerosas deficiencias tanto normativas como la protección judicial de estos derechos, lo que se ha traducido en reiteradas declaraciones de vulneración de la libertad expresión por parte del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Son muy conocidos casos emblemáticos de censura previa durante los noventa, como ‘La última tentación de Cristo’, Palamara Iribarne, Alejandra Matus. Pero estas restricciones han continuado y hemos pasado a distintas formas de censura indirecta, como muestran casos como los obstáculos que enfrentó en la radio comunitaria de Radio Estrella de Mar, en la Isla de Melinka; la reciente sentencia sobre el Juez Urrutia en la Corte Interamericana, que también tiene un componente de libertad de expresión; o un caso que se va—que en los próximos meses se va a analizar en la Corte Interamericana sobre la aplicación del derecho penal a un defensor medioambiental, Carlos Barahona, que fue sancionado por injurias y calumnias por su denuncia sobre políticos involucrados en la tala ilegal del alerce. Así como numerosos casos que están en tramitación y que serán juzgados en los próximos años en el sistema interamericano.

A2: Con esto, lo que queremos decir—buenos días, muchas gracias por la invitación. Continuando lo que señala Javier, con estos casos que estamos exponiendo lo que queremos plantear es que efectivamente la problemática de la vulneración o no derecho pleno de la libertad expresión, no es un caso, no tiene que ver con casos aislados sino que tiene que ver con un problema estructural y en este mismo sentido recordar que la última visita oficial del relator de la libertad de expresión, del año 2016, él realizó un informe sobre—en el cual alertaba sobre numerosas normativas y prácticas contrarias a la libertad de expresión que aún persistían en Chile, muchas de las cuales señalaba “pueden entenderse como herencia de las doctrinas autoritarias del pasado”. Y en este contexto realizaba una serie de recomendaciones, tales como derogar del Código Penal y del código de Justicia Militar, eeh, las distintas restricciones que imponen penas de presidio para expresiones públicas y que han significado que periodistas, comunicadores sean acusados de delitos como injurias y calumnia. También limitar el uso excesivo e ilegítimo de argumentos de seguridad nacional para restringir el acceso a la información pública. Que se publicitara la información sobre la propiedad de los medios de comunicación. Que hubiera un reconocimiento efectivo del sector comunitario, una despenalización de la radiodifusión sin licencia que, que aún persiste. Transparentar los criterios de asignación de la publicidad oficial. Prevención de prácticas oligopólicas en los mercados de las comunicaciones y así una serie de otras medidas, también otras relativas a la gobernanza de internet.

Entonces digamos que se enumeraron varios casos que todavía hoy día persisten, ¿no? Desde el año 2018 el ODC [NSE] un seguimiento de estas recomendaciones, registrando y sistematizando casos de vulneraciones a la libertad de expresión a lo largo de todo Chile. En 2020, junto con la Fundación Datos Protegidos y la Universidad de Chile, el Observatorio publicó un informe anual sobre el estado de la libertad de expresión en el país, donde pudimos constatar que estos problemas estructurales, alertados por el relator de la OEA en esta publicación del 2017, persisten y prácticamente ninguna de sus recomendaciones fueron consideradas por el Estado de Chile. También nosotros pudimos documentar como tras el estallido social del 2019 y durante la pandemia, estos problemas estructurales detectados se agudizaron y generalizaron llegando a una situación que nosotros hemos calificado como de crisis de la libertad de expresión.

A1: Desde el 18 octubre de 2019, desde el Observatorio hemos registrado más de 300 casos de violencia policial contra la prensa, incluyendo casos de trauma ocular, como el de la reportera Nicole Kramm; lesiones con armas disuasivas, ya sea por disparos directamente al cuerpo, intencionados; en el uso de lanza aguas al cuerpo contra grupos de reporteros y camarógrafos. Con la pandemia estas agresiones fueron sustituidas por otras formas de hostigamiento, durante 2020 en plena pandemia, se produjeron al menos 75 detenciones arbitrarias a reporteros que estaban realizando cobertura de las protestas, principalmente prensa independiente. Es la cifra más elevada de esta que recogemos desde la dictadura, los datos son claramente alarmantes y la situación se ha cronificado. También se han documentado casos muy graves de espionaje a periodistas, sea han conocidos últimamente casos del ejército, pero también hemos detectado seguimientos de inteligencia de carabineros, hostigamiento a expresiones artísticas, aplicación indebida de la ley de seguridad del Estado a artistas y a expresiones públicas durante las protestas. El presidente Piñera, Sebastián Piñera y sus ministros realizaron reuniones secretas con directivos de medios de comunicación. El Ministerio de Salud oculta sistemáticamente información de acceso público sobre la pandemia, no responde a las solicitudes de Transparencia e incumple más de un centenar de resoluciones del Consejo para la Transparencia y no entrega la información que se le ordena. Los tribunales de justicia no están tutelando estos derechos, no se—hay impunidad, no hay justicia ni reparación ni garantías de no repetición, lo que está provocando la presentación de numerosos casos ante instancias internacionales, lo que en el futuro se traducirá en nuevas vulneraciones—declaraciones de nuevas vulneraciones, eeh, a la libertad de expresión. Los hechos que hemos documentado tienen como consecuencia un efecto de desfinanciamiento y restricción del debate público que afecta gravemente a la democracia y que se conecta con restricciones al ejercicio de otros derechos fundamentales. Este momento, estamos en un momento crucial, nosotros consideramos que es imprescindible hacer visibles estas vulneraciones, que se conozca, que podamos abordarlas. Una futura comisión sobre vulneraciones de Derechos Humanos tras la revuelta social del 18 octubre debe incorporar un apartado específico donde se documente la violencia policial contra la prensa y otras restricciones y se propongan formas de reparación a las víctimas. La nueva Constitución es una oportunidad para garantizar la protección del derecho a la libertad de expresión y contribuir a afrontar estas vulneraciones estructurales expuestas, pero además es la Convención se debe de hacer cargo de los nuevos retos que han llegado producto de la, de la sociedad digital y del uso de internet. La Convención debe resolver, por ejemplo, cómo consagrar demandas que la sociedad viene realizando respecto a derechos emergentes como el derecho a la comunicación o los derechos digitales. En este sentido proponemos la creación de una comisión o de una subcomisión o un espacio de debate donde se aborde la libertad expresión junto con otros derechos que están muy conectados, como la privacidad, la honra, la participación

ciudadana y eso podría contribuir a qué organizaciones de la sociedad civil que trabajamos estos temas nos pongamos a debatir...

E1: 1 minuto, Javier.

A1: Y aportemos propuestas valiosas para la Convención.

E1: 1 minuto, Javier, para que puedas terminar.

A2: Sí, gracias. Siguiendo con las propuestas, además de la que se incluyan los temas de libertad de expresión en esta comisión sobre violaciones a derechos humanos y la creación de una, de una subcomisión, lo que nos interesa traer hasta esta comisión es que se comprenda la libertad de expresión desde la perspectiva de los estándares internacionales de Derechos Humanos, que proteja tanto la dimensión individual como colectiva de este derecho. Pensamos que se requiere una mirada integrada de la libertad de expresión desde los derechos sociales, en ese sentido, y por eso la propuesta anterior nos preocupa que las subdivisiones de las comisiones de la Convención hayan separado el debate de los derechos civiles y políticos de los derechos sociales y culturales, porque en el caso de los derechos de la comunicación, hablamos de cuestiones transversales. Asimismo, dentro de esta propuesta, nos parece importante reforzar la idea de que se requiere a la nueva Constitución un rol activo del Estado que fomente la diversidad y el pluralismo y garantice la presencia en el espacio público de grupos hasta ahora excluidos de o segregado o invisibilizados de este espacio público, como son los pueblos originarios, como son los afrodescendientes, como son los medios comunitarios, eeh, la comunicación alternativa e incluso fortalecer también los medios públicos. Para ello ponemos a disposición de la Convención nuestro conocimiento, nuestros informes, así como las propuestas de contenidos constitucionales que estamos elaborando en este momento junto con otras organizaciones sociales. Muchas gracias.

E1: Muchísimas gracias por la exposición. No sé si escuchan los aplausos, pero están aplaudiendo. Muchas gracias al Observatorio del Derecho a la Comunicación por esta clara exposición y voy a abrir la palabra a las y los constituyentes que quieran consultar u opinar, rápidamente. ¿Manu, pediste la palabra?

E2: Sí. Yo tengo dos consultas para ustedes. Bueno, agradecer su presentación. Creo que es muy difícil también pensar en cómo construir respecto también como el derecho a la información, de la comunicación cuando vemos que Chile también es un país donde existe mucho monopolio respecto a los medios de comunicación escrito, existe una prensa hegemónica y que yo personalmente creo que ha sido muy irresponsable también en el tratamiento que se le ha dado a esta Convención Constitucional y que en definitiva ha sido difícil trabajar con esta perspectiva y con esa predisposición. Y en este contexto, bueno, quisiera como preguntarles su opinión como piensan en ustedes, como a nivel como constitucional se podría garantizar como la existencia de una diversidad de los medios de comunicación o la integración de medios independientes o no hegemónico porque en definitiva creo que una garantía de pluralismo social tiene que ver con cómo se transmite la información y no existen sesgos ideológicos también ni de ningún sector respecto a la información que se entrega. Y en segundo lugar, me pregunta es también como ustedes hablaron respecto también de derecho digitales, ¿cómo abordan o plantean ustedes la problemática de la violencia hacia las mujeres dentro de las redes sociales y los medios de

comunicación que especialmente vivimos, digamos, quiénes estamos expuestas a trabajar en este tipo de trabajo donde habitualmente llegan muchos mensaje de odio, de violencia y amenazas que sin duda son violencia dentro de los medios digitales y como eso también se puede analizar desde una perspectiva de derechos. Eso, muchas gracias.

E1: Gracias, Manuela. ¿Alguien más tiene consultas? ¿No? ¿De manera virtual? No. Muy bien, les invito entonces a responder u opinar respecto a lo que planteó Manuela Royo.

A1: Bueno, efectivamente son retos que requieren un abordaje complejo y que, y que requieren de diálogo y de profundidad y que, hasta ahora, normalmente, las constituciones no habían previsto porque algunos de estos problemas son más recientes y toda la concepción constitucional de la libertad de expresión digamos qué es una concepción antigua, entonces nosotros consideramos que hay que darle una mirada, una mirada nueva. Por eso propone—por eso planteamos la necesidad de que de que haya un abordaje más transversal, de que se conecte con los derechos, eeh, los derechos civiles con los, con los derechos sociales en el debate constitucional. Que las problemáticas de libertad expresión se conecten con otras problemáticas, que se pueden dar en el espacio, sobre todo virtual con los problemas de privacidad, con el acoso, con el hostigamiento, que especialmente están sufriendo las mujeres que participan en el espacio público, tanto físico como virtual y eso, y eso requiere un trabajo más integral y por eso nos parece interesante que en algún momento ese debate se produzca entre estos diferentes, estos diferentes derechos para que veamos cómo podemos buscar cómo cohesionar estos derechos, como fortalecer los derechos, sin restringir unos frente a otros como ocurrido ahora, por ejemplo, que Chile, por ejemplo, se ha dado una preminencia del derecho a la honra de autoridades públicas y se ha acabado sancionando a personas que hacían un legítimo uso de la crítica pública, ¿no? Pero tampoco podemos caer en lo contrario, ¿no? En qué, en qué se desprotejan otros derechos. Entonces en ese sentido nosotros no tenemos todas las, digamos, todas las soluciones porque son temáticas complejas, pero sí que consideramos que tiene que haber políticas públicas, que el Estado tiene que tener un rol promotor y de garante, que no puede dejar solamente una visión del dejar hacer y de la espontaneidad, sino que las comunicaciones requieran de políticas públicas bien diseñadas en ese sentido, para garantizar que tanto el espacio físico como el espacio virtual sea un espacio seguro, sea un espacio democrático donde las mujeres puedan expresarse, donde las minorías tengan espacios, donde los grupos que no tienen capacidades económicas puedan, puedan visibilizar sus demandas, no como viene ocurriendo hasta ahora y cómo se ha hecho evidente en—durante los últimos años, ¿no? Esa concentración que habido de determinados, de determinados discursos públicos, como se ha opacado, como se ha dejado fuera de la representación pública a numerosos grupos y numerosas visiones. En ese sentido se requieren políticas públicas y una orientación constitucional en ese sentido, y ahí hay que ver cómo consagrar esas demandas al derecho a la comunicación. Hay en el ámbito constitucional hay, hay países que han incluido referencias y límites a la concentración de medios y al acaparamiento de recursos, entonces en esa vía, por ejemplo, se podrían constitucionalizar. Y con respecto a los derechos digitales, efectivamente hay que ir más allá de cómo se plantea la libertad expresión y ver cómo se garantizan espacios realmente donde, donde no se hostigue a las personas y donde, donde podamos expresarnos y evitar el silenciamiento que es uno de los grandes problemas que nos, que nos encontramos en la sociedad actual.

A2: Sí, solo agregar en esta misma línea algunos matices a partir de lo que de lo que ha señalado la Constituyente Manuela. Tú hablabas, por ejemplo, de la problemática de los sesgos ideológicos. Hay

una cuestión, por ejemplo, en deuda ¿no? En la institucionalidad de la libertad de expresión y el derecho a la información, qué es cómo se regula la ética periodística, ¿sí? En Chile lo que tenemos es autorregulación, es decir, los propios medios se ven a sí mismo y ellos así mismos se sancionan. Hay una, digamos, los medios, podríamos decir, convencionales o tradicionales, hay ahí una idea de fondo de un Estado neutral respecto de la libertad de expresión. Lo que nosotros estamos hablando es de un Estado activo, pero que promueve el pluralismo ¿sí? El promotor de pluralismo no solo de diversidad de ideas, sino que también de diversidad de propiedad y en eso, por ejemplo, también para nosotros es importante que haya afectivamente un trato equitativo entre los distintos agentes, qué es lo que no existe ahora, ¿sí? Nosotros hemos hecho investigaciones más acuciosas sobre el ámbito de la radiodifusión, es decir, sobre la radio y la televisión y ahí es evidente que todo el entramado legal está orientado a que todos los, todos los agentes se comporten como si fueran proyectos comerciales lucrativo, o sea proyectos privados con fines comerciales, ¿sí? Y eso, por ejemplo, supone una serie de restricciones prácticas para proyectos de carácter comunitario, para proyectos de grupos minoritarios, en general. Eso como planteamiento o que la Constitución del 80 hablaba de prohibición de monopolios públicos, pero no de monopolios privados, ¿sí? Y si bien nosotros no tenemos monopolios en la propia de los medios, si tenemos oligopolios y muchas prácticas colusivas. Algunas más explícitas, otra más implícitas, ¿no? En el caso, por ejemplo, de la prensa escrita se habla del duopolio la prensa, entonces también y por eso esa idea de la, de la perspectiva transversal. Si nosotros estamos hablando de la industria de los medios, es importante que haya un derecho a la competencia efectivo, que en la práctica hoy día vemos que no existe en Chile, ¿sí?

Y después otra idea que me parecía importante reforzar es que hablamos también cuando hablamos del espectro radioeléctrico, ¿no? Qué es un, qué es un bien común, ¿no? Aquí va a haber una comisión que va a ver los bienes comunes, entonces entender que el aspecto, qué es el aire por el cual circula la televisión, la radio, las ondas de internet, también es un bien común que vincula, ¿no?, la naturaleza con la libertad de expresión. Entonces cómo vamos a hacer para una administración de ese recurso para que efectivamente sea sustentable su uso en el tiempo, ¿ya? Entonces un poco para plantear cómo vamos viendo que hay distintas perspectivas que van confluyendo cuando uno hace la reflexión, digamos, integrada sobre la problemática de la libertad de expresión.

E1: OK, muchísimas gracias.

A1: Los estándares internacionales de libertad expresión lo que plantean es que los usos de estos recursos, como el espectro radioeléctrico, la regulación sobre medios de comunicación se tiene que orientar a la diversidad y al pluralismo, algo que no se ha hecho en Chile y ese principio debería de plantearse su constitucionalización en Chile. Hay que ir a esa mirada que planteábamos de que también hay que mirar esto desde la visión de los derechos sociales y desde las obligaciones prestacionales del Estado. Hay que pensar que, por ejemplo, no solamente hay que plantearse que tiene que haber una regulación, exigencia de transparencia de las plataformas, que se pueda sancionar, que se pueda proteger a las personas en el espacio público, y que se pueda—haya mecanismos contra estas amenazas, pero no solamente que basarlo todo en las sanciones o el derecho penal.

E1: ¿Javier?

A1: Sino también hay que utilizar medidas educativas y ahí nosotros consideramos que es muy importante incluir también la educación en medios y soportes de comunicación, no solo la

alfabetización de su uso, sino desarrollar capacidades y para eso es importante tener esa mirada social, esa mirada de las prestaciones sociales también, ligadas con la comunicación.

E1: Muy bien, Javier, muchas gracias. Agradecemos la intervención y esta presentación que nos han hecho en esta audiencia. También les pedimos y les agradecemos, no sé si ya lo hicieron llegar, pero lo que han planteado en el documento. Si no lo han hecho llegar, le agradeceríamos para tenerlo. El tema de las comunicaciones es un tremendo tema y la libertad de expresión también. Así es que, bueno, esperemos seguir caminando en este proceso tan relevante. Muchísimas gracias, les despedimos con un aplauso. Que estén muy bien. Muchas (gracias).

Asociación o Grupo: Observatorio de Juventud y Derechos Humanos.

Audiencia: Nicolás Muñoz Godoy, Mónica Salinero, Camila Molina, Catalina Pinto e Ignacio Escobar.

A: Muchísimas gracias, tenemos nuestra compañera Camila Molina que está de manera telemática también

E: Bienvenida Camila, muy bienvenida.

A: Buenos días a los presentes, a todas, todos y todes, a la coordinadora y secretario de la comisión. Felicitamos a esta instancia para que las organizaciones de la sociedad civil aporten en la construcción de una nueva Carta Magna, que debe generar un nuevo pacto social y político en democracia, que sea disidente, intercultural, ecológico y feminista, en el que estemos todas todos y todes representades.

Yo soy Nicolás Muñoz Godoy, represento al Observatorio de Juventud y Derechos Humanos, compuesto por Mónica Salinero, Camila Molina, Catalina Pinto e Ignacio Escobar, que aquí me acompañan. Junto a 40 voluntarios de diferentes regiones del país. Somos una organización dedicada a las juventudes que busca monitorear y analizar el conocimiento y actitud de las juventudes hacia los Derechos Humanos, para difundir, defender y promover la construcción de una ciudadanía y cultura de los Derechos Humanos en Chile, fuera del foco adultocéntrico imperante en la sociedad. Así, en el marco de la revuelta del 2019 y de la pandemia en curso, como Observatorio de Juventud y Derechos Humanos, levantamos la primera encuesta nacional en la materia. Es decir, de juventudes y Derechos Humanos, con especial atención en los derechos civiles y políticos, aplicado a 1279 personas entre 14 y 29 años. En ese sentido, dado los temas que nos convocan en esta comisión, compartiremos los datos más importantes que pudimos recabar en la encuesta, las conclusiones y las recomendaciones de esta organización para ustedes. Lo primero, es que las juventudes consideran que los Derechos Humanos son muy importantes para ellos y eso debe ser el centro de la Convención Constitucional. Por ende, los derechos deben ser centrales, transversales y explícitos en todos los temas que tocan el nuevo cuerpo constitucional porque son la base y garantía de un acuerdo democrático en el que las juventudes nos sintamos parte.

No obstante, a pesar de la importancia que para las juventudes tienen nuestros Derechos Humanos, la percepción de su respeto, protección y garantía por parte del Estado es altamente preocupante. Dado que, el 68 coma 7% de las juventudes opinan que el Estado garantiza entre nada y poco los Derechos Humanos y es aún más grave y alarmante la impresión que tienen respecto a las libertades, a la seguridad personal y el acceso a la justicia. Perciben que las libertades civiles y políticas se encuentran solo algo garantizadas, con un promedio de 3,5 puntos en una escala de 1 a 6, donde 1 es

nada y 6, totalmente garantizado. Se observa una percepción generalizada sobre la vulneración y violaciones de Derechos Humanos por parte de instituciones dependientes del poder ejecutivo como el SENAME y carabineros. También, existe la percepción de que los derechos relativos a la igualdad ante la ley y al acceso a la justicia independiente e imparcial, está poco garantizada, en un promedio de 2,5 en la misma escala y creemos que esto es muy grave para la legitimación de la democracia. En ese sentido, preguntémosnos en este espacio cómo reconstruir y cómo construir la confianza de nosotras, las personas jóvenes, en el funcionamiento del Estado democrático y la legitimidad de sus instituciones, sobre todo con especial atención al poder judicial.

A: Bueno, mi nombre es Ignacio Escobar, en representación del Observatorio de Juventudes y Derechos Humanos, quiero señalar que la Convención debe preguntarse cómo afrontar y qué lugar debe ocupar hoy en la reflexión de nuestra sociedad, los diversos actores que la componen y en el proceso actual, las percepciones y experiencias de discriminación de las juventudes en el territorio.

La Comisión de Derechos Humanos tiene que poner especial atención en el acceso a la justicia independiente e imparcial, a la igualdad ante la ley y debe generar un marco constitucional que permita todas las herramientas para **garantizar el acceso a la justicia sin discriminación**. Puesto que es fundamental para la libertad de los civiles, de todas las personas y sobre todo para la concreción del principio de igualdad. No olvidemos que es el Estado el que debe generar todas las condiciones para que se respeten todos los Derechos Humanos y se resuelva cualquier vulneración de estos, sin necesidad de que nosotras y nosotros tengamos que recurrir a instancias internacionales para encontrar justicia.

En el contexto del 18 de octubre, las juventudes participantes de movilizaciones, señalan una experiencia de vulneración de derechos por parte de la gente del Estado como carabineros, fuerzas armadas y el mismo gobierno. De estos, solo un 15,7% denunció las violaciones. La pregunta que surge entonces es:

¿por qué los demás no denunciaron? En la encuesta respondieron, primeramente, por la desconfianza en las instituciones con un 26,9%, después la normalización de las vulneraciones con un 25,7%. Nos contestaban, no es posible... ellos decían “es que a mí solo me gasearon”, los acaban de gasear, no es menor. Y luego, tenemos la sensación de impunidad con un 20,1%. La desconfianza de las instituciones, las vulneraciones a los Derechos Humanos por parte del Estado y la cuestionada labor del poder judicial, tienen consecuencia directa en la gobernabilidad del sistema democrático. Esto es expresión y causa del deterioro de la legitimidad del sistema democrático como mecanismo para la

resolución de conflictos de manera pacífica. Por lo que, es imperativo que la nueva Constitución permita recomponer la relación que tenemos entre el Estado y la sociedad, con especial interés en aquellos grupos que históricamente hemos sido discriminados del debate público. Esto significa que la Convención Constitucional debe incorporar la prohibición de discurso de odio, racistas, nacionalistas y negacionistas para el fortalecimiento de la democracia, la garantización de derechos, el desenvolvimiento de sus habitantes y el desarrollo de una ciudadanía activa.

A: Mi nombre es Camila Molina Céspedes y en representación del Observatorio de Juventudes y Derechos Humanos, quiero señalar que debemos preguntarnos y anteponernos a los efectos en el corto, mediano y largo plazo que tendrán estas percepciones, que ya hemos mencionado y son altamente negativas. Así, como las experiencias de discriminación para la estabilidad de la democracia y la resolución pacífica de conflictos. Es por ello, que se requiere, que la nueva Constitución incluya la reparación y el derecho a la memoria histórica. Donde hechos como el genocidio selknam, la matanza de la Plaza Bulnes, la limpieza étnica de las comunidades afrodescendientes del norte del país, la matanza de la escuela Santa María de Iquique, la dictadura cívico militar, la más de 400 Víctimas de trauma ocular y otras vulneraciones a Derechos Humanos en el contexto de las manifestaciones del 18 de octubre hasta hoy. Junto con la desprotección histórica que las mujeres y las disidencias viven en el territorio por falta de acciones estatales, entre otros oscuros episodios históricos de violencia estatal contra la población. Sean recordados como eventos condenables, desproporcionados e injustos por parte del Estado, como un horizonte que no puede ser repetido bajo ninguna circunstancia.

La nueva Constitución debe ser desarrollada desde un enfoque de derechos y de juventudes. Estipulando una comisión permanente de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. El derecho a voto desde los 16 años, que es una demanda de representado por el 79% de las personas entre 14 y 29 años, que están muy de acuerdo en que se reconozca este derecho. También, se necesitan instituciones y agentes del Estado que respeten, protejan y garanticen los Derechos Humanos, siendo necesario un cambio en su formación y en los objetivos de estas mismas. Asimismo, el establecimiento e incorporación de mecanismos de participación popular y la protección prioritaria a grupos discriminados históricamente.

Los desafíos son múltiples y hay que enfrentarlos con un enfoque de Derechos Humanos, siendo de vital importancia, la participación social en el desarrollo de esta Constitución. Teniendo presente, por supuesto, el principio de igualdad y no discriminación y la perspectiva de género y disidencias. La nueva Constitución debe asegurar el acceso sin distinción a mecanismos de reclamo a la justicia.

E: Un minuto Camila, un minuto.

A: Ya. Como garantía de transparencia y rendición de cuentas en todos los ámbitos del quehacer del Estado. Muchas gracias por su atención, esta ha sido nuestra presentación y quedamos atentos y atentas a las consultas.

E: Muchísimas gracias, muchas gracias. No sé si ¿hay algo más que le faltó agregar? Sino para abrir la palabra a los constituyentes ¿si? Ya. Bueno, abro la palabra a Ruth ¿quién más va a tomar la palabra? ¿Manuela? Ya, adelante por favor.

E: Bueno, primero que todo felicitarlos por su exposición y por estar interesados en un tema... en un tremendo tema que es muy transversal. Me gustaría saber ustedes como jóvenes y según lo que han podido observar ¿Cuáles son las principales vulneraciones de Derechos Humanos que sufren ustedes, digamos, los jóvenes? Eso me gustaría saber, muchas gracias. Ah, y ¿Cómo podríamos integrar esta... alguna norma, digamos, que regule que no haya este tipo de violaciones? Gracias.

E: Gracias Ruth ¿Manuela?

E: Muchas gracias por su participación, por su exposición. Y, me hace mucho sentido escucharla, escucharlos porque creo que siempre hay que recordar que si también estamos acá, es porque quienes iniciaron como estas salidas a la calle, este protestar, este “no son \$30, son 30 años” fueron precisamente las y los estudiantes, estudiantes secundarios quienes ni siquiera tienen derecho a votar, muchos y muchas de ellos ¿no? Entonces, creo que es súper importante también, pensar en la participación política, no solamente en clave votación sino también que la participación política es lo que nos enseñaron y cómo lo llevaron adelante las, los secundarios y mucha juventud. Pero también, contarles, yo el año 2020, 2019 también trabajé como defensora de muchos chicos y chicas principalmente, presos del estallido social. Y contarles que la mayoría de ellos, tenían entre 18 y 23 años. La gran mayoría de los jóvenes privados de libertad en Chile, presos políticos son chicos y chicas sin antecedentes penales, estudiantes, 20 años, 21 años. Me tocó defender a un chico de cuarto medio que está en prisión preventiva por tener una botella de plástico, de esos que tenía bencina, una botella de plástico y lo acusaron de una bomba molotov y estaba preso. Una estudiante del Liceo Manuel de Salas y así... contarte, chicos que estaban estudiando en la Usach y que luego de obtener su libertad se pudieron titular. Y ese es como el Estado, quién ha considerado sus enemigos, dignos de ser presos. Son jóvenes sin antecedentes penales, de 20, 25 años que podrían ser nuestros hijos. En verdad, creo que hoy día quiero agradecer su presencia, porque creo que la juventud ha sido el sector más violentado durante el Estallido Social. Creo que incluso, digamos, cuando pensamos en quiénes son secundarios, incluso se les ha impedido ejercer, como nos decía la otra vez el niño que vino, su derecho a expresarse políticamente mediante un voto, Santiago. Entonces, claramente, creo que la perspectiva desde la juventud es muy importante y creo que también es muy relevante

hacer presente que quién el Estado consideró después del 18 octubre, su enemigo, eran muchísimos jóvenes de 20 años, sin antecedentes penales y estudiantes. Y eso no puede volver a suceder. Gracias.

E: Muchas gracias Manuela ¿hay más preguntas o alguna opinión? Bueno. Yo también quiero... chiquillos, chiquilla, a la Camila que está de manera virtual conectada, yo quiero, también, felicitarles. Primero por la claridad de la exposición, yo siento que esto no es testimonial, siento que lo que ustedes han traído aquí es una síntesis, necesaria y muy importante. Ustedes hablan respecto de la memoria histórica, no solo del pasado reciente sino habla desde los tiempos... bueno, de la huelga de la carne, de la matanza de la Coruña, de la huelga de la chaucha y de todo aquello, en la matanza de Santa María y todo lo que nuestra historia, tristemente conocida. Entonces, no es testimonial. Yo quiero felicitar esa claridad que ustedes nos traen. Así que, aguante las juventudes y bueno, la invitación de que sigamos trabajando también de la mano. Me recuerdo, bueno, Manuela hablo del niño que estuvo aquí también, Santiago, a quién se robó mi corazón verlo sentado aquí exponiendo junto a su padre y me parece que lo que estamos viviendo es lo que está nueva Constitución tiene que entregar para este país. Así que muchísimas felicitaciones y les dejo abierta la palabra.

A: Muchísimas gracias. Yo voy a responder brevemente, un poco de ambas preguntas. Para responderle a la constituyente Ruth Hurtado, primero que todo, uno de los principales obstáculos para el desarrollo de nuestros Derechos Humanos es el adultocentrismo. Considerar que las juventudes no tienen experiencia y por no tener experiencia,

no tienen derecho a ejercer sus derechos humanos, es pensar desde una lógica adultocéntrica y eso es lo que el Estado no debe ejercer y no debe establecer. Existe ante organismos internacionales, lo que se denomina el “enfoque de juventudes”, considerándolas como sujetos y sujetas de Derechos Humanos para su ejercicio, a la vez que son protagonistas de su propio desarrollo en un su ciclo vital. Naciones Unidas establece la juventud entre 14 y 24 años, nosotros quisimos ampliarlo y la establecimos en nuestra encuesta, desde 14 hasta 29 porque creemos que, y por lo mismo también hablamos de juventudes, no son estáticas, no es una realidad, no es que todas las juventudes sean de la misma manera. Hay diferentes juventudes, no es lo mismo hablar una juventud en Arica que una de Punta Arenas. No es lo mismo hablar de una juventud disidente a una juventud cisgénero. Son diferentes realidades y por lo mismo, hay que establecer que esas realidades se tienen que tomar de manera diferente. Pero siempre desde un enfoque de derechos y considerando a las juventudes como sujetos de su propio cambio en su ciclo vital. Y esa es como una principal violación de Derechos Humanos, porque el Estado muchas veces no nos pesca, literalmente no nos pesca y agradecemos que ustedes le hayan dado la instancia, por ejemplo, al pequeño que vino hace dos días, porque creemos

que esas son los mecanismos en que el Estado puede garantizar nuestros derechos. Lo que estamos haciendo aquí, en estos momentos, con Ignacio y Camila, es ejercer...

E: Si, me gustaría decirte que a veces no es solo el Estado, porque muchas veces cuando uno era más joven, iba a buscar trabajo, te decían “necesito experiencia”. Y creo que es importante lo que tú mencionas, que nos valoren según nuestras capacidades más que de una experiencia que podamos traer acumulada.

A: Claro y ahí es donde el Estado tiene que garantizar, porque es el Estado el que debe dar las condiciones. Incluso, a través de su relación con los privados. Entonces ese es como el primer punto y es el obstáculo, eliminar el adultocentrismo, considerarnos como sujetas y sujetos de derechos. Y respondiendo a lo otro, muy brevemente para darles el pie a mis compañeras y compañeros, una de las graves... que nos causó mucho cuidado sobre el Estallido Social, la revuelta, es la cantidad con la frecuencia en que las manifestaciones... cómo eran disueltas las manifestaciones por parte de la fuerza pública. Y es gravemente, que los tres tópicos en donde las juventudes consideran que siempre las manifestaciones son disueltas por carabineros es por: uso de la fuerza física, que, es decir, porras, combos, patadas, bombas lacrimógenas. Con un 72,1% las juventudes perciben, opinan, sienten y han experimentado que carabineros disuelve las manifestaciones en el contexto del Estallido Social, con un 72,1%, con bombas lacrimógenas. Eso es grave, eso es altamente grave porque da cuenta de que la fuerza pública actúa de manera desmedida e injustificada contra las juventudes. Eso.

E: Muy bien, muchísimas gracias. No sé si quedó algo pendiente o estamos.

A: Si ¿Puedo opinar yo?

E: Camila, por favor adelante.

A: Si, bueno. Yo quería agregar que dentro del trabajo que nosotras y nosotros hemos realizado, es que hay que entender que las juventudes no podemos homogeneizarlas ni entenderlas de una sola forma, sino que estas son diversas y tienen diversas características. Y eso es algo que nosotros quisimos resaltar con esta encuesta. Y tal como lo decía el Nico, aparte del adultocentrismo imperante, que ha dejado históricamente relegada también a las juventudes y grupos que requieren especial protección, uno de los puntos fundamentales que debemos atacar para poder hacer parte de las juventudes dentro de esta Constitución, es tratar la temática de la participación ¿ya? Y la participación no se debe entender solamente como votar en las elecciones, sino que las participaciones tienen otro enfoque. En la última encuesta de Injuv también se hablaba que gran parte de los jóvenes participaban

en organizaciones comunitarias, en deporte y eso también es parte de la participación. Ahora, claramente como lo mencionaba el Ignacio dentro de su presentación, existen ciertas características como la desconfianza en las instituciones, que han hecho que las juventudes se hayan alejado de la política que estamos acostumbrados, durante este último año. Pero eso no quiere decir que no participe y que no estén interesados e interesadas en política. Y, dentro de este aspecto también,

y con esto finalizo, hay que mencionar que también hay que hacer lo que habíamos mencionado, de activar también estos mecanismos de reclamo y de justicia, ya que uno de los pilares fundamentales y más preocupantes que surgieron en la encuesta es la desconfianza también al poder judicial, sobre todo cuando hablamos de una justicia independiente e imparcial. Muchas de las juventudes no denunciaron a los organismos, incluso solamente un 30% denunció, que algunos consideraban “No. Es que la vulneración que a mi me ocurrió es poco comparado con otros”. Y ahí también hay que ver el conocimiento que se tiene respecto a los Derechos Humanos y en eso también es algo que tenemos que avanzar.

A: Por último, señalar que esperamos como juventudes, nunca más quedar fuera de la esfera pública. Es necesario ser incluidos dentro de la decisión y la toma de políticas públicas y que es necesario generar mecanismos de participación dentro de las escuelas. Nunca más ser discriminados por la edad que tenemos, recordemos que históricamente las juventudes hemos sido parte de la historia de Chile, recordemos el movimiento de pingüinos, las movilizaciones del 2011, el salto del torniquete que nos tiene hoy donde estamos y por sobre todo también, la lucha que muchos jóvenes ambientalistas están dando y que muchas veces han sido perseguidos y acusados políticamente por querer un planeta mejor. Así que, nos sumamos al cambio, esperamos que este proceso resulte muy bien y que mañana tengamos un Chile mucho mejor.

E: Muchísimas gracias. Agregaría solo a lo último, a los estudiantes secundarios en período de dictadura, que también hicieron historia, que fueron llamados actores secundarios. Muchísimas gracias, un abrazo fraterno y también, sigamos de la mano caminando en este proceso.

A: Muchísimas gracias.

E: A ustedes, a ustedes. Muchas gracias Camila, que estén muy bien.

Asociación o Grupo: Acción Republicana.

Audiencia: José Carlos Meza, Director Ejecutivo

E: Cuando quiera.

A: Muchas gracias. Muy buenas tardes a todos los miembros de esta Comisión. Mi nombre José Carlos Meza, soy Director Ejecutivo de la Corporación Acción Republicana, que es un movimiento político y social. Y quiero comenzar, señalando que una de las lecciones que podemos sacar del pasado, es que antes los más brutales atropellos del Estado, la posterior reivindicación de la dignidad del ser humano siempre pasa por reconocer derechos y libertades básicas, inherentes a esa especial dignidad. Este es el ejemplo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, documento vital hasta el día de hoy en la defensa de los derechos de las personas, y que en 1948 fue redactado con el recuerdo de los hombres de las dos Guerras Mundiales todavía fresco en su memoria. Hago esta introducción, recordando esta frase que considero tan elocuente, justamente porque sobre esto es lo que trataré de exponer en los próximos minutos. Y fue lo incluimos oportunamente nuestra solicitud. ¿De qué manera la Constitución podría garantizar normas, los estándares, tratados y convenios internacionales de Derechos Humanos, los principios del derecho a la verdad, la justicia y memoria? Todo esto, íntimamente relacionado con la libertad de pensamiento, la libertad expresión, la libertad de cátedra y, en general, con todos los derechos civiles y políticos que garantizan una participación activa en el sistema democrático, como el que queremos construir. Para nuestra institución, la promoción y defensa de los Derechos Humanos, es una de nuestras tareas más fundamentales. En nuestra declaración de principios afirmamos que, y cito textualmente, “todas las personas han sido creadas con un fin trascendente y como consecuencia de ello nacen libres e iguales en dignidad y derechos dicha dignidad, y los derechos que emanan de ella, son anteriores y superiores al estado. Y, es precisamente por esto, que el estado debe estar al servicio de todas las personas, y en especial de los más vulnerables”. A su vez, en nuestras publicaciones semanales -qué llamamos las minutas republicanas- siempre hemos apostado por una aproximación rigurosa hacia el derecho internacional de los Derechos Humanos. Defendiendo los tratados internacionales firmados por nuestro país, pero distinguiéndolos siempre de los protocolos, recomendaciones y otras expresiones del denominado *soft law*, que no forman parte de los compromisos de Chile con la comunidad internacional.

Por esta razón, y me permito señalar, no comprendimos en su momento el intento de censura del cual fuimos parte -junto a la Fundación Jaime Guzmán y la Fundación Cuide Chile-. Sin embargo, damos por superado este episodio, ya que estamos sentados acá; y no estamos acá para reprochar error alguno que consideremos, sino que para aportar como consideramos que es debido. Eso sí, es importante hacer presente una cosa, el intento de censura previa del que sufrimos, fue hecho por un criterio que tuvo en ese momento una formulación un poco vaga, que no debiese mantenerse, bajo ninguna circunstancia, en el proyecto de Constitución que emane de esta Convención, y que no correspondía que se nos profiriera. Se trata del término: negacionismo; para desgracia nuestra, aprobado por la comisión ética... de ética de la Convención, en términos muy similares a los del propuesto artículo 161-D del Código Penal, en la fallida Ley Mordaza. No debemos olvidar que este artículo fue declarado inconstitucional, por el Tribunal Constitucional, en sentencia rol 9529 del 2020. Causa en la que nosotros participamos como expositores de las audiencias públicas, y en la cual en su considerando sexagésimo establece, que este criterio lesiona la libertad de emitir opinión sin censura

previa, establecido en el artículo 19, número 12 de la Constitución. Esta situación se agrava, sí tenemos presente la naturaleza misma de esta instancia. La Convención Constitucional, es eminentemente una instancia deliberativa, y resulta absurdo, por tanto, que en este espacio se pueden castigar opiniones.

Junto con ello, diversos académicos de todo el espectro político, han criticado el citado artículo 23 - aprobado por la Comisión de ética- por tener una redacción amplia, sin presentar la dificultad de que en estas figuras se puedan incluso castigar omisiones. La libertad de expresión, señores convencionales, tal como lo afirma el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en la sentencia *Highside* versus Reino Unido de 1976, y que luego recoge el marco jurídico interamericano, sobre el Derecho a la Libertad de expresión, es válida y cito textual “no solo para afirmaciones o ideas que son favorablemente recibidas o consideradas como inofensivas, o indiferentes, sino también para aquellas que chocan, inquietan, ofenden al Estado o a una fracción cualquiera de la población”, con esto cierro la cita. Si confundimos las opiniones políticamente hegemónicas... con la verdad exigible a cualquier ciudadano, no habrá espacio real mínimo para la libertad de pensamiento, que permite un juicio crítico hacia las condiciones de la mayoría.

¿Qué sentido tiene proteger la libertad expresión cuando solo se nos permitirán opiniones que estén de acuerdo con lo previamente aprobado por el poder? Nadie, nunca, ha necesitado que se le proteja su derecho a expresión, cuando su opinión es favorable a los intereses del Estado, a los intereses de los grupos privilegiados, y en general a los intereses de quienes tienen poder. La protección de la libertad de expresión solo cobra sentido, cuando aquello que se expresa incomoda, e incluso cuando ofende a quién es criticado. Si yo estuviera acá, diciendo que todo está bien, que todo lo que se ha hecho hasta el momento está perfecto, ¿quién podría censurarme? absolutamente nadie. Pero si hoy estoy acá, es para hacer valer lo que considero nuestro derecho a decir y denunciar aquello que vemos como erróneo, equivocado, o inconveniente. Y es en ese momento, y solo en ese momento, en que requeriremos los ciudadanos que se protegen nuestro derecho a la libertad de expresión. Por esto es que, también, consideramos un error que se ha interrumpido a otros expositores en sesiones anteriores, justamente cuando lo que estaba manifestando resultó incómodo y reprochable por quien los estaba escuchando. Por eso es que hoy abogamos por un compromiso real con la libertad expresión.

Señores convencionales, los Derechos Humanos, como bien saben ustedes, son universales, y por esta razón debiesen ser un sólido punto en común para que podamos entendernos entre los chilenos. El deber de esta Convención, y por sobre todo de esta Comisión, es proteger con rigor el discurso de los derechos humanos, que es patrimonio de todos nosotros. Esto es lo que como movimiento nos motiva, y es para nosotros la principal razón de estar hoy acá. Por eso también nos resultó desafortunado, en su momento, que en esta Comisión se hablara de un... -y creo que fue un lapsus, pero tengo que mencionarlo- supuesto derecho a “manifestarse como delincuentes”, cosa que como bien les digo considero un lapsus, pero aún así es importante señalar que el artículo 15, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos dice claramente, que se reconoce el derecho de reunión: pacífica y sin armas, todo lo contrario a lo que podría ser considerado “manifestarse como un delincuente”.

Resulta un sinsentido pretende reivindicar la dignidad humana a través de la negación de esas libertades fundamentales. Es absurdo establecer un repudio a algún período de la historia, donde existen en gravedad atropellos a los derechos humanos, y entre ellos justamente el derecho a la libertad de expresión, a través de una medida que atente contra la libertad de expresión.

Tratándose de opiniones históricas, el Comité de Derechos Humanos, en su sesión número 102, de Julio del 2011, señaló que las leyes que penalizan la expresión de opiniones sobre hechos históricos,

son incompatibles con las obligaciones del pacto, que impone a los estados parte. El pacto no permite la prohibición general de la expresión de una opinión errónea, o interpretación que consideremos incorrecto de los eventos pasados. Nunca, debe imponerse escritura el derecho la libertad opinión; con respecto a la libertad de expresión, no debe ir más allá de lo que permite el párrafo tercero o exige el artículo 20 de dicho documento. Es por tanto deseable, que nunca más existan la censura porque esto conspira... conspira contra la credibilidad de la Convención en su conjunto. Invitamos a que tengamos un debate de altura de miras, dejando de lado el espíritu refundacional, tomando como ejemplo el documento final de la mesa de diálogo [de la] que formó parte justamente el convencional que forma parte está Comisión Don Jorge Arancibia. Y... cito textual, “el espíritu que nos anima en legar a las nuevas generaciones de chilenos una cultura de convivencia basada en la libertad, la verdad, la tolerancia, y el respeto. Les auguro entonces, señores convencionales, que esta cultura no se podría lograr por medio de la censura y la persecución de cualquier grupo. Creemos, por tanto, que es importante señalar que, para que exista una verdadera democracia, el derecho a la libertad expresión es fundamental. Y ese derecho a la libertad de expresión...

E: Quedan 30 segundos.

A: Muchas gracias. ...es el corolario de una serie de derechos que se encadenan, y creo que sería muy importante que de esta manera se establezca en la próxima Constitución que ustedes propongan. La libertad de expresión, es la consecuencia de la libertad de forma... de cátedra, es la consecuencia de la libertad de opinión, y sobre todo de la libertad de pensamiento. ¿Cómo podemos decir que garantizamos la libertad pensamiento, si aquello que pienso no puede ser expresado? ¿Cómo podemos decir que garantizamos la participación en un sistema democrático, si aquél que nos lleva la contraria va a ser perseguido? Es quizás la propuesta que les puedo dejar ahora. Para garantizar un verdadero sistema democrático, hay que garantizar la libertad de expresión, hay que garantizar la libertad opinión y la libertad de cátedra.

E: Tiempo.

A: Muchas gracias, señores convencionales.

E: Bueno, gracias señor Meza. Alguien tiene comentarios, preguntas, opiniones... Ruth.

E2: Bueno, primero que todo agradecer a José Carlos Meza por estar aquí. Por la valentía también de venir a explicarnos un poco de la de la libertad expresión. Y me gustaría saber, si bien hoy día tenemos consagrado en la Constitución, en el artículo 19 número 12, la libertad expresión... Pero ¿cómo podríamos ahondar más o ser más explícitos, para que la libertad de expresión, en definitiva, no sea vulnerada? y quede consagrada con firmeza en nuestra redacción. Muchas gracias.

E: ... primero todas las intervenciones, para que después usted responda. Manu?...

E3: Sí...

E: Manuela Royo y después el Constituyente Manuel Woldarsky.

E3: Bueno, en primer lugar, yo creo que es muy importante también hacer consideraciones respecto a problemáticas presentes en la actual Constitución. Por ejemplo, hay garantías constitucionales como la libertad de asociación que está en el 19 número 15, si no me equivoco, me puedo equivocar en algún número, que se ven muy afectadas cuando, por ejemplo, mediante una autorización de la intendencia reglamentaria uno tiene que pedir solicitud para... para asociarse, para manifestarse. Entonces estamos hablando de que en el modelo constitucional actual de la constitución del '80, hay garantías que no pueden ejercerse sin autorización reglamentaria, lo cual es absolutamente inconstitucional. Y cabe señalar también que, en la teoría constitucional también, se establece que los derechos -como mandatos de optimización, como principios, tal como lo plantea Alexis, también tiene sus límites, porque son derechos que... y mandatos de optimización que se cumplen también en la medida de lo posible- y en este contexto, evidentemente, la libertad expresión también tiene los límites que tienen que ver con el respeto y la honra hacia terceras personas. Porque, precisamente, cuando estamos hablando de libertad expresión, yo no puedo atacar por ejemplo a una persona por redes sociales, exponer su intimidad, exponer a su familia, exponer, digamos, su honra, sin ninguna responsabilidad.

Y, en ese contexto, yo creo que, evidentemente, una nueva Constitución también tiene que garantizar un derecho la libertad expresión, pero también tiene que garantizar la protección de la intimidad, de la honra y de la dignidad humana. Y en ese contexto, creo que es muy importante es el responsable de las cosas que uno dice, no solamente en esta instancia, sino también en los medios de comunicación. También cuando se tergiversa las palabras, cuando se edita las palabras, se ponen comas en lugares donde no había, es muy irresponsable. Porque, en definitiva, quiénes están detrás de una... de un ataque, de una... de palabras así, somos personas. Y, cuando hay personas que tienen familia, que tienen vida, que tienen un domicilio, exponerla ante las redes sociales, exponerlas atacándolas creo que también son cosas que son inadecuadas, por lo tanto, constitucionalmente, también hay libertad es que tiene límites, como el respeto a la dignidad humana. Y, por lo tanto, es un debate constitucional muy importante. Muchas gracias. Ya, Carolina.

E: Gracias Manuela. Manuel Woldarsky.

E4. Muchas gracias. Quisiera hacerme cargo de lo que el expositor denominó como censura. Cuestión que no es tal, por cuanto la propuesta que ofrece la Subcomisión de Audiencias Públicas lo dice, en su integridad, se encuentra a disposición de la ciudadanía. Es una propuesta, que iba a ser sometida a votación. No existe de parte de este constituyente, o de parte de ninguno de los constituyentes de esta Comisión, la intención de acallar a ninguna persona. No existe la intención, por lo menos eso es lo que... de lo que puedo dar fe hasta este momento, del trabajo que ha desarrollado esta Comisión con relación a... a escuchar. Sin perjuicio de que, el criterio de la prohibición del negacionismo, es un criterio que esta Comisión voto y aprobó, por lo tanto forma parte de las reglas básicas de funcionamiento de la Comisión de Derechos Humanos, Verdad histórica, Justicia, y Bases para la Reparación y Garantías de no repetición.

En segundo lugar, me gustaría... ó sea, me alegra, de hecho -para dejarlo... para dejarlo claro- me alegra poder escuchar a uno de los movimientos que... que recibió este legado del estado que buscamos erradicar, por cuanto, del mejor modo en el cómo podemos contrarrestar opiniones, es justamente cuando las opiniones son contrapuestas. Y, por una parte, es bueno escuchar lo que tenemos, para saber lo que no queremos.

Y, en tercer lugar, solo hacer un alcance respecto a la libertad de expresión. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su Artículo 20, ...para que se entienda el parámetro objetivo y no una intención maliciosa, como malamente se ha intentado... se ha intentado establecer, a partir de la utilización del concepto censura. El artículo 20 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos señala, la prohibición legal de la apología al odio en tres hipótesis. En primer lugar, cuando incita a la discriminación contra ciertos grupos; en segundo lugar, cuando incita a la creación de un ambiente hostil en contra de estos grupos; y, en tercer lugar, cuando incita directamente a la violencia. En ese sentido, yo solo... solo señalar lo siguiente, y con esto... y con esto armó mi pregunta... ¿Cómo...?... Entonces, ¿dónde está el límite del ejercicio del derecho a la opinión cuando transgrede algún derecho o libertad fundamental de otra persona, de manera gratuita? Eso es todo.

E: Muchas gracias. ¿Alguien más le va a pedir opinión, o preguntas?... Convencional Arancibia...

E5: Muchas gracias. Yo voy a... más que hacer un comentario, voy a hacerle una pregunta al... a la muy buena exposición que se hizo. Y la pregunta es, al negacionismo, que en este momento está en trámite legal, y entiendo que no había una aprobación respecto a los términos mismos de esa expresión. El negacionismo, y la interpretación que se le está dando en algunos espacios de nuestra conversación, ¿cómo lo ve en el expositor? como intento de reducir la libertad de expresión. Gracias.

E: Ya, alguien más. ¿Algún Constituyente que esté en línea? ¿No? Ya, yo también me voy a dar la palabra.

Voy a plantear que, me parece a mí, que este momento y lo voy a repetir, parecen las distintas audiencias, y creo que todos estarán de acuerdo, en que sigue siendo un momento histórico, por la posibilidad de poder plantearnos, con respeto. De plantear nuestras legítimas diferencias. Y, cómo hacer este ejercicio de construcción social, que permita efectivamente una construcción de un país en el que nadie deba ser asesinado, ni torturado, ni desterrado, ni lanzado al mar con rieles, ni las mujeres vivir las distintas formas de tortura, ni encarcelado, ni aniquilado, ni fusilado, ni enterrado después del fusilamiento, removido de un lugar a otro... por tener una opinión distinta. Yo creo que la expresión, y los límites en términos de la expresión, son temas que podemos debatir ampliamente, me parece que es parte de la de la democracia -que con las debilidades que tiene, hemos sido capaces cada sector de este país de contribuir a aquello.

Sin embargo, me parece mí, que otro aspecto importante para esto que estamos discutiendo aquí, o debatiendo, y que Acción Republicana trae a la mesa, es justamente -desde mi punto de vista- la posibilidad de no tener dobles discursos. ¿No? Porque yo reafirmo mi voto, por ejemplo, político, respecto de la... algo que señale la vez pasada, de que no es algo que a nadie le alegre, a mí no me no me produce placer señalarle al señor Arancibia, que para mí él es un

cómplice de la Dictadura. No produce placer y no es un invento mío. Mi punto es, respecto de hasta dónde logramos llevar adelante una conversación que permite expresarnos de manera real, digamos, y no con discursos. Porque, lamentablemente, don José... José Meza, usted ha hecho publicaciones fuertes, afirmaciones fuertes, y que cuando yo lo escuché aquí se me provoca una contradicción, porque no contribuyen realmente, o no hacen carne lo que aquí se plantea. Y lo digo con altura de miras. No no es un emplazamiento... no es un emplazamiento de mala fe, ¿no? Pero, por ejemplo, cuando usted señala que yo hago una intervención -convencional del Partido Comunista- respecto a la presencia de Jorge Arancibia, él se relaciona con el negacionismo, siendo incapaz de individualizar una actitud negacionista. Yo relaté extensamente qué era lo que negaba el señor Arancibia. “La comunista Videla, cree suficiente emplear un lenguaje vago, para censurar al republicano Arancibia. Claramente, en los regímenes comunistas, bastan los deseos del Partido, para censurar, detener, o matar a una persona. Tal vez, por esto Videla se quedó conforme con su pobre discurso, pero en un régimen democrático el estándar ético es infinitamente mayor, y no basta con las injurias imprecisas que profirió la convencional del Partido Comunista”

A mí me parece que... que pudo haber sido hacia cualquier otro convencional, lamentablemente salió mi apellido, ¿no? Pero me parece que eso, provoca un doble discurso, en lo que usted viene aquí a exponer a esta Comisión, a esta audiencia. Y quiero decirle que es legítimo que usted lo plantee; pero no porque sea legítimo que usted lo plantee, es una realidad. Entonces, plantear que yo por ser comunista, estoy dispuesta -solamente con el discurso que me mandaste mi Partido- a salir a matar, me parece grave. Me parece que es una contradicción, en lo que esté trae aquí hoy, con un discurso distinto. Y es lo que ha estado pasando, tergiversando las realidades que aquí hemos traído. Entonces, solamente señalar que fueron otros los tiempos en los que se salía a matar por pensar distinto, o por tener una opinión distinta. Eran otros los tiempos en que no solo se censuraba, sino que la censura era el primer paso a los horrores más grandes que ha conocido la historia reciente de nuestro país.

Yo le agradezco que usted se haya venido aquí a exponer, me parece importante que el país nos escuche, pero también me parece importante que, desde el discurso que emana el propio convencional Arancibia, usted, y muchas personas que... porque claramente hay muchas personas que lo siguen... Me parece que la coherencia dentro y fuera de la convención es fundamental para poder construir este proceso Constituyente que llevamos adelante. Muchas gracias.

A: Bueno, evidentemente le agradezco, señora Carolina, que me de la oportunidad de poder responder, o hacerme cargo de alguna de las de las cosas que se han planteado, y las preguntas. Quisiera partir en el orden en que... en que fueron manifestadas esas opiniones.

Primero, la pregunta qué hace la convencional Ruth Hurtado ¿Cómo consagrar la libertad expresión en nuestro... en una propuesta nueva Constitución? Yo creo que lo más importante es partir por usar conceptos que sean mucho más precisos que los que establece hoy día la Constitución. Porque el artículo 19 número 12, habla de la libertad de manifestar cualquier opinión, y habla de la libertad de prensa. Pero un concepto que engloba, de manera más integral ese derecho y muchos otros, es el derecho a la libertad expresión. Valga la redundancia, expresión que hoy en día hace falta en la Constitución. Creo que por ahí parte. Y, lo segundo, era como le decía al final de la intervención, en nuestra Constitución hace falta una manifestación mucho más clara de cuál es el camino que recorre

una idea, para poder llegar a influir en la vida democrática. Porque esa idea primero se forma en el pensamiento de las personas, y ahí está la libertad de pensamiento; pero a su vez es informada por las opiniones o por los hechos que pueden entregar otras personas, y ahí entra la libertad de cátedra, la libertad de expresión, por supuesto, y también la libertad de prensa, la libertad de información. Y, luego, esta expresión se manifiesta pues -dependiendo de su contenido- puede ser a través de la libertad de culto, o también a través de la libertad de expresión. Por lo tanto, todos estos derechos están unidos muy íntimamente para poder formar una opinión. Porque nadie podría considerar que existe libertad para pensar de una manera determinada en un país, si un discurso determinado es barrido, es censurado, excluido, porque las personas no tendrán acceso a esas ideas y, por lo tanto, para pensar distinto tengo que tener acceso a opiniones distintas, y escuchar a los demás. Creo que eso sería fundamental para poder conservar de mejor manera, y proteger de mejor manera, nuestra democracia, a través de la libertad de expresión.

En segundo lugar, concuerdo... en un amplio sentido en lo que señala la convencional Royo, respecto a que, efectivamente, nuestra actual Constitución también establece límites para la libertad de expresión. Como les decía, no está con estas palabras, pero establece límites y, de hecho, establece que aquellos que cometan delitos a propósito de sus dichos, básicamente los delitos pueden ser la injuria o la calumnia, deberán hacerse responsables penalmente. También establece el derecho a réplica, en el caso de que una persona sea -en un medio de comunicación- injustamente aludida, o quiera poder reivindicar su nombre o las cosas que hayan planteado. En ese sentido, sí estoy de acuerdo. Efectivamente la libertad de expresión -como cualquier otro derecho- tiene ciertos límites. Como dicen los liberales clásicos, termina donde empiezan los derechos de los demás.

Respecto a lo que señaló el convencional Woldarsky, aquí me perdona si no pronuncié bien el apellido, efectivamente a lo que vengo a exponer hoy día, y el contenido de la exposición que hago, es justamente referente a ese concepto de negacionismo, que yo considero que es poco preciso y, sobre todo, no solo lo considero yo sino que también lo dijo, incluso organizaciones internacionales como Human Rights Watch el año pasado, mientras se discutía este mismo tema, con casi el mismo tenor, en la reforma al Código Penal que establecía el delito de negacionismo. Señalaba la inconveniencia de poder sancionar este tipo de opiniones, porque al final si no tenemos la oportunidad ahora, por ejemplo, ambos, de contrastar nuestra visión del pasado -sin malear los hechos, sino que simplemente la interpretación que podamos tener de ellos- no podemos construir una verdadera memoria, porque la memoria no se puede imponer. La memoria necesariamente se construye, y se construye con quienes piensan de una manera y con quienes piensan de otra. Por eso es que hago esta... esta intervención, haciéndome cargo por supuesto del concepto de negacionismo.

Respecto a la pregunta qué hace el convencional Arancibia. Efectivamente, como los señalé durante la exposición, convencional, considero que el concepto de negacionismo, al ser un concepto amplio y que admite más de una interpretación, podría llegar a ser utilizado, y con esto espero que se me entienda lo suficientemente bien -no estoy diciendo que necesariamente ahora ya, en este momento, se ha utilizado de esa manera, pero sí podría que ser mal utilizado- Al final lo que siempre tenemos que preguntarnos nosotros, no es la interpretación. Y eso, sí me permiten la osadía de poder hacer una recomendación, le recomiendo que siempre aparte de preguntarse cómo ustedes interpretarán el texto que nos van a proponer al país, cuando se conozcamos el texto de la nueva Constitución... no solo preguntarte cómo usted lo interpretarán, sino que, sobre todo, cómo lo interpretará quien en su momento deba tomar decisiones al respecto; porque las buenas intenciones, no siempre quedan

plasmados en los textos. Y eso es la peligrosidad, convencional Arancibia, del concepto de negacionismo. Porque puede ser utilizado en el futuro, o por lo menos así lo vemos nosotros, como una forma de censurar injustamente a quienes se atreven a cuestionar a quienes ostentan el poder en un momento, y en un período, y en un espacio determinado.

Y, finalmente respecto a lo que señala la convencional Videla, efectivamente, y no solo en eso, sino que, en muchas otras oportunidades, he manifestado mi opinión contraria, mi opinión negativa, he manifestado mi visión absolutamente pesimista de lo que son las ideas del comunismo. Y creo, y es justamente lo que he venido a defender acá, que tenemos el legítimo derecho de cuestionarlo. No solo el comunismo en Chile. No solo el comunismo actual. Sino que también el comunismo histórico. Tenemos el derecho a cuestionarlo. Tengo el absoluto y completo derecho. Hoy día para la Constitución que nos protege y espero que así sea, y con mayor fuerza protegido en el futuro. Porque, ¡por Dios que hay que tener valentía para venir a pararse en esta convención a conversar con usted!, después de esas palabras que yo tuve. Y tengo la absoluta convicción de que usted, en este momento, más allá del cuestionamiento que me hace, no va a pasar a cosas más graves. Porque yo, de mi parte, tampoco voy a pasar al... en ningún momento, a cosas más graves. Pero si debo contarle, convencional...

E: No entiendo ¿por qué motivo usted tendría que pasar a cosas más graves? No sé que...

A: No...Es que déjeme...

E: No sé, qué es lo que está tratando de decir.

A: ...déjeme explicarle, por favor, convencional... No, no, no... Lo que estoy tratando... Por eso déjeme responderle, con tranquilidad. El año 2018, en la Universidad Católica Temuco, mientras [que el] Presidente de la Federación de Estudiantes de dicha universidad era un militante del Partido Comunista...

E: Pero sabe qué, mire, disculpe... No...

E: Orden en la sala.

A: Señora Carolina, si no me va a dejar responder, entonces no me haga preguntas...

E3: Caro, espérate un poquito... es que Caro...

E: Manu, para que no me acuse... espéreme, para que no me acuse de censura, yo le pido que se remita a lo que yo le he planteado.

A: Sí.

E: ...pero si lo que usted va a hacer es un recuento, y no específicamente lo que estamos hablando...

A: Sí.

E: ...entonces, lo que usted está haciendo es armar las respuestas a su antojo, y me parece que eso tampoco es objetivo.

A: Es que no puedo armar la respuesta a su antojo, porque es mi opinión. Tengo que armar la respuesta a mi antojo...

E: Acaba de señalar casi una amenaza, cuando dice no va a pasar a cosas mayores, y le estoy pidiendo que explique...

A: No... le estoy... Convencional, le pido, por favor, que no malinterprete mis palabras, porque yo no quiero malinterpretar las suyas.

E: Le estoy pidiendo que explique a qué se refiere, ¿por qué podría pasar a cosas mayores?

A: No. Por eso me permito preguntarle... En la Universidad Católica de Temuco... Convencional, por favor...

E: No sí...

E: Hay palabras...

A: Yo creo...

E: Perdón, lo que yo estoy diciendo, es que la Coordinadora pidió que... porque ahora están teniendo una un diálogo entre ustedes, que no es el objetivo de la... de las invitaciones. Y, por supuesto, que la convencional Videla tiene.... tiene que dar, si está siendo aludida, tiene que dar una conversación. Si me permite Coordinadora...

E: Sí dale.

E: Yo quisiera aclararle, disculpa ¿cuál es tu nombre?

A: José Carlos

E: Sí... Yo quisiera aclararle, José Carlos, que acá nosotros hicimos un formulario de audiencia, que tiene absolutamente establecido cuáles son las temáticas y las perspectivas que se tienen que venir a poner, en el espíritu de que acá no estamos... no estamos en un debate que organizó una universidad. Acá estamos en la Comisión de Derechos Humanos de la Convención Constitucional. Nosotros tenemos un protocolo de cómo vienen a exponer, que unifica también la posibilidad de exponer que tienen todas las organizaciones de la sociedad civil. Y yo quisiera aclarar, coordinadores si me permiten, que acá no... además de que ya estamos haciendo pasar

del tiempo a todas las otras organizaciones que vienen, lo que ya es una falta de respeto con el cronograma de las otras organizaciones, que...

A: Yo empecé a la una de la tarde.

E: Me disculpas, por favor. Que... Te pido que te acotes a la pregunta. Que no sigas refiriéndote personalmente a la convencional Videla. Porque ese no es el espíritu de la audiencia, y que por favor recordemos que todo lo que estamos conversando acá queda en Acta y queda como registro, para la construcción con una nueva Constitución. No para la opinión personal que pueden venir a poner los expositores. Entonces, le pido por favor, que se remita la pregunta, que conteste lo más breve posible, porque tenemos que seguir haciendo las audiencias. Y que no vuelva a referir y, estoy muy importante, a la convencional Videla, porque eso es empezar un diálogo, en el que usted está poniendo una... una opinión, que es absolutamente contingente y que no tiene que ver con lo que el formulario establece. Así que le pido, por favor, que termine lo antes posible, para poder recibir a las otras organizaciones.

A: Sí, voy a hacer lo más breve posible. Solo recordar, que estoy respondiendo las preguntas que se me hacen, y evidentemente eso puede exceder el formulario.

E: No exceder en dar opiniones sobre la convencional Videla...

E: No más diálogo porque le...

A: No es que como las traje a colación, solo por eso lo menciono. Quisiera solo, para terminar, para que no nos alargemos más. Contarles que, a producto de mis opiniones fui atacado, y hay videos que están los registros, por un militante del Partido Comunista. Entonces entenderán ustedes por qué tengo la opinión que tengo, del Partido Comunista. Era simplemente lo que quería aclarar, muchas gracias.

E: Adelante, el... siguiente organización, Carolina, por favor.

E: Ya, entonces...

Asociación o Grupo: Fundación Defensoría Popular de las y los Trabajadores

Audiencia: Ignacia Caballero y Alex Gottschalk.

A1: Muchas gracias, muy buenas tardes. Bueno gracias por el espacio. Mi nombre Ignacia Caballero y junto a mi colega Axel Gottschalk, venimos en representación de la Fundación Defensoría Popular de las y los trabajadores. Nuestro objetivo es acompañar el fortalecimiento de la organización de la clase trabajadora en la conquista de mejores condiciones de vida, avanzando la reivindicación y defensa de sus derechos e intereses mediante la promoción de los procesos de educación, reflexión y lucha de la organización sindical. Como defensoría, reconocemos la enorme diferencia que existe en una relación laboral y tomamos una postura clara; defender única y exclusivamente a la parte trabajadora. Somos trabajadores y trabajadoras el área jurídica, por lo que nos reconocemos como parte de la clase trabajadora. Y si bien, no venimos hoy día a hablar en representación, ni somos voceros, si venimos a exponer como parte de ella.

Bueno, las y los trabajadores no fuimos parte del acuerdo el 15 noviembre del 2019 pues entendemos que la defensa y la reivindicación de nuestros derechos siempre dependerá de la fuerza propia. Sin embargo, sí fuimos parte de la huelga del 12 de noviembre junto a la unión portuaria, el colegio de profesores, entre otros. Y consideramos que la apertura que se consiguió con dicha movilización nos entrega hoy la oportunidad de poner sobre la mesa el reconocimiento de la violación sistemática de los Derechos Humanos de las y los trabajadores por parte del Estado de Chile para poder exigir, verdad, justicia y reparación. Asimismo, reconocemos que este proceso es una realidad y pondremos todo nuestro mayor esfuerzo para avanzar lo más posible en el mejoramiento de las condiciones de vida y la dignidad de la clase trabajadora.

Ahora sobre los Derechos Humanos, cuando hablamos de la violación a los Derechos Humanos de las y los trabajadores tendemos a viajar a las matanzas del siglo 20, a las detenciones, desapariciones y torturas de la dictadura como si se tratara de un problema del pasado. Sin embargo no es así. Si vamos a escribir una constitución nueva, debemos ser conscientes de que el Estado viola los Derechos Humanos de las y los trabajadores hasta el día de hoy. Y no me refiero solo al derecho a la vida, me refiero también a los derechos colectivos del trabajo y al derecho a sostener nuestra propia vida y la de nuestra familia.

Desde el inicio del movimiento obrero, el Estado tomó una postura clara en contra de las y los trabajadores, persiguiendo penalmente a quienes ejercieron derechos colectivos y reprimiéndole brutalmente. Inevitablemente nos acordamos de la matanza de Santa María en la que el Estado asesinó de forma masiva a trabajadores y trabajadoras que reclamaban la devaluación de la moneda, tener acceso a escuelas nocturnas, que no fuera el propio empleador que les vendiera las mercaderías a precios usureros, entre otras demandas. De esto hace ya más de 100 años y todavía no tenemos certeza de cuánta gente fue acribillada por el Estado. Pero aún, está brutal matanza no es un hecho aislado, en nuestra historia hay ejemplos de sobra; la matanza en Plaza Colón, la matanza de la Coruña, la masacre de marusia, la masacre de plaza Bulnes y una larga lista de etcéteras.

Luego, justo cuando comenzamos a ver ciertos avances en el reconocimiento de los Derechos Humanos de las y los trabajadores, llegó la dictadura y con ello un feroz retroceso y el endurecimiento

de la violencia Estatal que no solo trajo muerte, sino que además cercenó los derechos colectivos del trabajo, suspendiendo las elecciones de dirigentes sindicales en la negociación colectiva, y por cierto la huelga para finalmente imponer el plan laboral. Que, a juicio de su artífice, José Piñera, debió haberte llamado el plan sindical.

A pesar de la vuelta formal a la democracia y de las diversas reformas que ha ido sufriendo el código del trabajo, el modelo actual tiene en su base los pilares del plan laboral. A saber, una sobre regulación de la negociación colectiva que la encierra en la empresa, que prohíbe que siquiera se discutan materias de dirección, que enclaustra la huelga en la negociación que prohíbe la actividad política partidista de dirigentes sindicales. Todo esto acompañado de una constante violación a los Derechos Humanos mediante hitos represivos del Estado contra movilizaciones de trabajadores y trabajadoras del cobre, portuarios, de jardines infantiles, etcétera.

Así, la historia de violación de los Derechos Humanos no solo viene de antes de la revuelta de octubre 2019, sino que además nos cesa y se acentúa hoy en el contexto de pandemia en el que no solo se ha desprotegido a las trabajadoras y trabajadores profundizando la precarización de las condiciones de vida, sino que además ha cargado sobre sus hombros los costos de esta crisis. Todo esto sin considerar la situación particular de las mujeres. No sólo entramos tarde al mundo del trabajo y en peores condiciones, sino que además frente a la crisis somos las primeras en salir.

Como defensoría, nos gustaría hacer un reconocimiento a todas las personas que perdieron la vida en manos del Estado y que han visto vulnerados, sistemáticamente, sus Derechos Humanos y esperamos que esta comisión también lo haga.

A2: Estimados y estimadas convencionales, en virtud de lo señalado por mi compañera venimos hoy a plantear en primer lugar, la necesidad de que exista un proceso de verdad, de justicia y reparación histórica respecto de las y los trabajadores y sus organizaciones sindicales. Son más de 100 años de historia en que el mundo sindical ha desafiado el orden imperante para conquistar dignidad en el trabajo y en la sociedad toda. La contracara de ello ha sido la persecución, la tortura, la desaparición y la muerte de miles de trabajadores y trabajadoras de dirigentes y dirigentas sindicales. Reivindicamos hoy los nombre de los muertos de la matanza de Santa María de Iquique, de los dirigentes sindicales y trabajadores detenidos desaparecidos en la dictadura, de los trabajadores muertos en los últimos años de luchas sindicales; como Rodrigo Cisternas, Juan Pablo Jiménez, Nelson Quichillao y todos los y las trabajadores muertos durante la pandemia. Para todos ellos y ellas, verdad, justicia y reparación. Nada más pero nada menos.

En segundo lugar, que las y los trabajadores y sus organizaciones sindicales tengan espacios de participación vinculante en el transcurso de esta convención. Fueron trabajadores y trabajadoras quienes el 18 de Octubre se levantaron en todo Chile clamando por dignidad, fueron las organizaciones sindicales el 12 de noviembre, mediante la huelga general, quiénes generaron el antecedente directo de la fuerza que dio lugar a este proceso Constituyente en curso. Por lo mismo, es fundamental que sean las y los trabajadores quiénes sean protagonistas del debate por una nueva constitución, generando espacios de participación vinculante en el trabajo y abriendo esta convención a las propuesta del mundo sindical.

Finalmente, es fundamental que se reconozca los derechos colectivos de las y los trabajadores en el centro de una nueva constitución. La restricción del derecho a la sindicalización, la negociación colectiva y a la huelga datan desde hace 100 años, desde los orígenes mismos de la regulación laboral en Chile. Y hoy, estimados y estimadas convencionales, tenemos la posibilidad de marcar un punto de inflexión, la dignidad, la igualdad, la libertad y la justicia solo vendrán de la mano de una consagración efectiva de los derechos que han sido parte del repertorio histórico del movimiento obrero en Chile y hoy han de ser elevadas al máximo rango constitucional, como demás mandatan los tratados internacionales suscritos por el Estado chileno.

El 18 de octubre estalló también nuestro modelo laboral, un modelo que tiene la mitad de las y los trabajadores ganando \$400.000 o menos, que no fue capaz de resguardar la salud y la vida de quienes producen y reproducen nuestra sociedad día a día durante la pandemia. Hoy esta convención tiene la oportunidad de cambiar esta historia, de marcar un rumbo distinto hacia el futuro, uno donde la dignidad sea una costumbre. Muchas gracias.

E1: Muchísimas gracias. Quiero saber si ¿hay alguien más de ustedes que va a exponer? O sea, está bien. Quiero decirle que ocuparon 8 minutos. Muchas gracias, un gran aplauso. Tremendo tema, la dignidad y los derechos y también la reivindicación de las trabajadoras y los trabajadores de nuestro país. Voy a abrir la palabra para las y los constituyentes que quieran preguntar para que ustedes pues puedan responder. Giovanna Roa, por favor.

E2: Sí bueno, primero agradecerle a Ignacia y Axel por la presentación. Creo que es una revisión histórica y de reivindicación del rol de los y las trabajadoras de la sociedad que es muy importante que se ponga sobre la maestra en esta convención. Tengo la suerte de conocer el trabajo de la DPT, la defensoría popular de los trabajadores y las trabajadoras de cerca. Y agradecerle también ese trabajo que no solamente se está viendo hoy día acá, sino que hacen constantemente, así muchas gracias por estar acá, Quiero hacer una pregunta, entendiendo la importancia del avance hacia la instalación constitucional de los Derechos colectivos, de la negociación colectiva, de la huelga y de la sindicalización. Quisiera saber, y con respecto a lo que decía Axel de la participación de los y las trabajadoras de la convención, ¿Cuáles son los espacios de vinculación que debiese hacer proactivamente esta convención para el trabajo? Como por ejemplo grupos sindicales, entendiendo que no necesariamente las uniones nacionales que conocemos de trabajadores y trabajadoras son representantes de todo el espectro. Porque además de que tenemos abierto los canales como en esta comisión, vamos a tener que hacer acción proactiva. Por último y probablemente esta es para Ignacia ¿Cómo están pensando ustedes la garantía de la igualdad sustantiva en el trabajo para mujeres? Lo mencionaste, pero no lo abordaron en profundidad y yo quiero saber cuáles debieran ser los puntos específicos que debemos dejar consagrados para que, como bien decían, los 10 años de retroceso por ejemplo de la mujer en inclusión laboral que hemos tenido durante la pandemia, puede ser revertirles mediante la garantía de derechos.

E1: Muchas gracias. Manuela.

E3: En primer lugar, agradecerles porque siento que también que quizás como uno de los espacios que no está tan representado en esta convención constitucional es precisamente el mundo sindical. Y creo que todavía en eso obedece como finalmente a este modelo al plan

laboral de José Piñera, de también digamos de cómo está constitución del 80 desestructuro digamos finalmente el mundo y creo que este es un gran desafío ¿no? Que no necesariamente se va a constituir desde lo institucional, pero que sí necesariamente tenemos que abordar digamos la desde una perspectiva de Derechos Humanos la realidad laboral en Chile. En este contexto, les quería como preguntar especialmente a la compañera que expuso al principio, como también desde el feminismo, te vi ahí tu pañuelo verde, están entendiendo ustedes también los derechos laborales, los derechos colectivos en el trabajo, como también ven temas como el derecho a huelga desde una perspectiva feminista. Eso me parece súper importante y creo que es importante relevarlo también en nuestro trabajo.

E3: Gracias, Manuela. No sé si hay alguna otra pregunta algún constituyente ¿no? Entonces le damos el pase para que puedan responder.

A2: Muchísimas gracias por la pregunta. Como mencionaba Johana, efectivamente un tema muy complejo, nosotros hemos estado sistemáticamente fomentando la participación y el debate Constituyente en el mundo sindical, pero hay un problema ¿no? Qué es que hoy día los sindicatos están con una pandemia que nos asedia con despido, entonces una primera cuestión sobre la participación y, entiendo quién no tiene que ir a la convención, pero quizás la convención como órgano le podría hacer presente al Estado, al gobierno, al congreso la necesidad de que hoy día exista un apoyo, una ayuda, una protección al trabajo porque efectivamente es muy difícil que las organizaciones sindicales puedan dar el debate Constituyente, si hoy día lo que esta pasando es que están siendo vulnerados sistemáticamente. Las cifras sobre el aumento del teletrabajo y la crisis mental en Chile son clarísimas. Entonces ahí hay un tema central, cómo se dan condiciones mínimas para que el trabajo deje de ser un espacio de vulneración constante como un mínimo para la participación. En segundo lugar, creo que también es importante que existan espacios protegidos en el trabajo y que permitan el debate Constituyente. Precisamente porque hoy día existe una lógica instalada de que los sindicatos no hacen política ¿no? Y eso también va a ser un tema que la convención va a tener que trabajar, la idea de que los sindicatos son espacios políticos de la política sindical. Hay un legado terrible de la dictadura y lamentablemente hoy día, en las y las convencionales, hay pocos dirigentes sindicales. Ahí hay un trabajo ¿no? de cómo se van generando espacios en el trabajo, cómo se obliga a las empresas de abrir espacios de debate sobre la convención.

Y por último, por supuesto la necesidad de dialogar directamente con las organizaciones del mundo sindical. Ha sido muy difícil, dada la fragmentación, que genera el plan laboral de José Piñera, la unidad del mundo del trabajo pero la posibilidad de que esta convención dicte normas, por ejemplo sobre la negociación colectiva ramal, abrir un espacio para que los trabajadores se vuelvan a encontrar, vuelvan a construir la unidad de la cual fueron despojados y despojadas. Creo que en esas 3 líneas, creo que hay elementos sobre la participación que pueden ser importantes.

A1: Muchas gracias por las preguntas, las voy a responder un poco juntas. Bueno, lo que mencionan es muy cierto, hoy en día en Chile solo un cuarto de la directiva sindical están compuestas por mujeres. Está comprobado que las mujeres que son dirigentes sindicales, en general, tienen tres jornadas; la de trabajo, la dirigente sindical y además la jornada de trabajo no remunerado que normalmente tiene que ver con labores de cuidado. Pero además las mujeres a pesar de esto estamos en trabajos donde ganamos menos. Esto es brutal, porque ganamos menos incluso en aquellas áreas que son feminizadas como salud o como educación. Hay un estudio muy bueno en fundación Sol que se llama “no es

amor, es trabajo no pago” que tiene cifras muy impactantes y que todo esto condiciona la participación de las mujeres en organizaciones sindicales. Sin embargo, y a pesar de esto, la tasa de sindicalización en Chile no ha bajado sustantivamente porque las mujeres partimos asumiendo un rol más protagónico. Y eso nosotros lo vemos, incluso tu día a día la defensoría. Ahora, obviamente esto no puede depender solo de el sacrificio sobre humano o de que las mujeres seamos mártires para poder participar. Entonces, sin perjuicio de que nosotros no venimos a proponer y creemos que lo importante es que se le dé un espacio vinculante a la organizaciones sindicales para que de ahí vengan las propuestas. Hay que impulsar, cierto, la participación de la mujer en el mundo del trabajo con garantías mínimas y con estabilidad.

O sea no en condiciones precarias, porque obviamente yo en condiciones precarias tengo más miedo de perder mi trabajo y por lo tanto me aventuro menos a asumir cargos de representación. Un reconocimiento del trabajo no remunerado, o sea reconocer que una mujer hoy día, en la práctica, tienes una jornada de adicional qué es mucho más extensa que la de los hombres. Y que además en tareas particulares, llama mucho la atención pero hay un estudio de Fundación Sol que también dice esto, los hombres cuando hacen trabajo no remunerado o doméstico es pasear al perro. Y nosotras aseo, sacar la basuca, cocina en fin. Entonces reconocer que todavía tenemos eso, no solo reconocerlo, sino que también cambiarlo. Un sistema plurinacional de cuidado que socialicé el cuidado y por lo tanto le permita las mujeres trabajadoras participar con mayor disposición de las organizaciones sindicales y de todas maneras impulsar en general la libertad sindical y el ejercicio de todos los derechos colectivos del trabajo. Porque en la práctica se nota mucho cuando un sindicato tiene una dirigente mujer porque se ponen sobre la mesa o se pone en el contrato colectivo cuestiones que cuando hay hombres no se ven, como el bono compensatorio sala cuna, eso es algo que estamos pensando nosotras normalmente.

E1: Muy bien. Muchísimas gracias por esa claridad de las respuestas. También si no hay más preguntas o comentarios. Bueno les abrazamos fraternalmente y seguimos fortaleciendo, ahí hay que fortalecer el sindicalismo en este país con mucha fuerzas. Los despedimos con un aplauso, muchísimas gracias por participar en esta audiencia y le pido disculpa por haberlos saltado. No me di cuenta. Muchas gracias.

Asociación o Grupo: Fundación Instituto por la Dignidad

Audiencia: Rodrigo Fecci y Felipe Schnake.

A1: Ya, muchas gracias por la invitación, por el espacio, por haber aceptado nuestra presencia aquí. Mi nombre es Rodrigo Fecci, soy abogado miembro de la Fundación Instituto por la Dignidad que está en formación. El día de hoy va a exponer mi compañero Felipe Schnake que es licenciado en historia. Y para presentar brevemente la idea de este espacio, es en tareas concretas, otorgar herramientas a las distintas personas para poder auto empoderarse de las decisiones políticas. Esto incluye escuelas de formación política, escuelas de Educación cívica, generación de contenidos para la convención constitucional, generación de proyectos culturales, entre otros que tenemos intención de desarrollar. Y en base a un diagnóstico, que básicamente tiene que ver con una situación de crisis política y de representación política que existe en nuestro país, pero no solo en nuestro país, sino que, a nivel global, pero que nuestro país con ciertas características especiales, que tienen que ver con que desde el daño 2011, es decir, desde hace una década, quien irrumpe en los actores sociales es la acción directa de la sociedad a través de las movilizaciones y a través del auto organización. Y, además, nosotros queremos que, por lo tanto, esta crisis política que se produce a nivel global tiene que ver con una separación teórica, que se hace entre lo social y lo político, que se entrega toda la tarea política a las instituciones estatales. Y a toda la actividad social se le relega de lo político y eso genera una distorsión que hoy en día nos tiene en una crisis. Y, por lo tanto, nosotros creemos que justamente lo que hay que hacer es entregar todas las herramientas a las organizaciones sociales y a las organizaciones de base, para que se hace auto empoderen y, además, el Estado tomó una forma en la cual los gobiernos locales tomen una mucha mayor fuerza y representación para tomar las decisiones que es lo que tienen hoy en día. Y dentro de eso, por supuesto, nos interesa que también tanto los Derechos Humanos como el acceso a la justicia sea un elemento en el cual las comunidades se puedan auto empoderar para la defensa de esto y para poder acceder directamente a sus derechos y a lo que le corresponde y a construir justamente su futuro en conjunto colectivamente. Y para esto, respecto al tema derecho humano mi compañero Felipe [NSE 2:14 a 2:15] que es licenciado en historia de la Universidad de Chile y actual estudiante magíster de la Universidad de Santiago de Chile, va a ser una pequeña presentación. Muchas gracias.

A2: Muy gracias, muy buenas tardes a todas las personas que componen esta subcomisión, a su vez a todas las personas que nos estén escuchando vía streaming y que posteriormente van a escuchar esta grabación. Así como dijo mi compañero, nosotros hemos venido exponer con respecto a esta situación y reconociendo de qué es en la experiencia y en la conciencia -que está dinamizada por esta experiencia- en la base social, la cual tiene que ser el eje articulador de toda elaboración y ejecución teórica y práctica, en relación a la defensa de los derechos de la vida y la coexistencia de los territorios y teniendo ese como un eje articulador de una transformación que tiene que ser estructural tanto material muy materialmente.

Reconocemos que, históricamente el ejercicio de los derechos humanos se ha realizado a través del acuerdo de un conjunto de Estados en determinado momento del siglo 20. Particularmente reconocemos en este sentido, la Segunda Guerra Mundial, ¿por qué? para prevenir repetir episodios graves de genocidios en masa, torturas y vejaciones realizadas contra personas, comunidades y etnias,

por parte de aparatos estatales o grupos particulares afectando gravemente la historia de la humanidad. Esto sea ha expresado en foros, acuerdos y codificación es de carácter internacional que establecen acuerdos y normas jurídicas que los estados han adoptado e intentado con mayor o menor éxito aplicar en sus propias sociedades y escala mundial. Pero en la práctica, se sostiene la experiencia de las comunidades, estas políticas de Derechos Humanos, que producen una memoria configurada por las vivencias visiones relativas a los procesos de violaciones a los derechos humanos y los mecanismos de resistencia que generan ante está violaciones. Tanto para detenerlas, así como para transmitir esta memoria con el fin de una no repetición de estas violaciones. Desde el anterior comprendemos que si bien el Estado y los aparatos de inserción y dirección de este, tienen un deber tanto en no violar los derechos de las comunidades y de la naturaleza, con velar por la difusión y consolidación de estos derechos en el conjunto de la sociedad por la naturaleza patriarcal, restrictiva y vertical del Estado, es muy difícil que este no vuelva a incurrir en la violación de estos derechos y así que cumpla una labor efectiva en la difusión e integración de la conciencia de estos derechos entre las comunidades. Entendemos qué, y particularmente en Chile, el desarrollo de una cultura de la vida y de un conjunto de organizaciones y conceptos relativos a la defensa de los Derechos Humanos, tanto en relación a los eventos sucedidos en el período dictatorial, durante el estallido social, así como organizaciones feministas, ecologistas, de pueblos originarios, etcétera. Son emanaciones eminentemente desde la base social, mediatizadas por una conciencia provocada por la experiencia común y particular de la vulneración de derechos por parte del Estado y distintas personas dentro de la sociedad. En función de estos y estimando que uno de los posibles objetivos de esta convención es la constitución del nuevo marco de relaciones sociales que aspiran a ser más horizontales, más democráticas, comunitarias y empáticas, requiere que la protección de los derechos humanos y la difusión de estos sean esencialmente un ejercicio promovido desde las articulaciones comunitarias y sociales en los distintos territorios. Considerando que en estos territorios dónde se ha desarrollado la experiencia de las violaciones de derechos y qué son las personas que habitan estos territorios y que dinamizan aquella experiencia, las más aptas para avanzar en prácticas y políticas desde la base que garanticen la búsqueda de justicia, reparación y no repetición, y verdad histórica. Poniendo el acento en la solidaridad, empatía, comprensión y afectos, por sobre la materialidad. Por tanto, la nueva institucionalidad que vaya a emanar de esta Convención Constituyente debe entregar atribuciones, recursos y herramientas de empoderamiento de las comunidades locales y a las organizaciones de base, para que esta garantice sus propios derechos.

Hemos hecho este diagnóstico en función de un reconocimiento a una situación que, por ejemplo, comentaba el día de ayer la profesora Carla Peñaloza en que, hasta el día de hoy, ha habido un fracaso por parte del Estado y por parte de las organizaciones del Estado. Llámese las distintas instituciones, entre ellas la de los partidos políticos en promover una verdadera cultura de la vida y una verdadera cultura de la no repetición y una valoración de los Derechos Humanos. En un territorio con una historia tan particular como la que tiene el país, la cual nos ha llevado a la situación que tuvimos hace a próximamente 2 años, qué es la que ha provocado, a su vez, el surgimiento de esta convención.

Nosotros, la fundación, comprendemos que realmente para la solución de esto es necesario a la transformación de las relaciones en la comunidad de la base, la relación formación de las relaciones de la generación de poder político. Entendiendo qué, son las personas que sufren en los territorios estas violaciones a los Derechos Humanos las que tienen una capacidad de agencia, o sea que son capaces de articularse, de reconocerse, de discernir que tiene una experiencia común que les hace ser

personas semejantes en el espacio y que eso provoca una conciencia que establece, que reconoce la negatividad y el prejuicio que han sido las violaciones de estos derechos en las distintas comunidades. No obstante, las personas hasta el día de hoy en la base en tanto de las distintas organizaciones sociales que han hecho una defensa por los derechos humanos de la vida y de la naturaleza, están excluidas de la elaboración de las políticas relativas a reparación y Derechos Humanos. Estas son políticas que se establecen a través del Estado, a través de la mediación entre las organizaciones del Estado y que tratan de ahí de irrigar muchas veces sin tener verdadera conciencia del estado o la situación en la cual se encuentran inmersas las personas en el territorio o los afectos que tienen. Y de tal manera que no responde cabalmente y no ha respondido cabalmente, a dar solución a las problemáticas que tenemos relacionado violaciones de derechos en Chile, y qué estamos -bueno- como ya dijimos, que estamos como estamos. Ante eso, hemos reconocido que para aquello tenemos que entregar la autonomía y el poder a las organizaciones de base, ¿Por qué? Reconocemos la experiencia como un fenómeno histórico, las personas han sufrido, por ejemplo, en las distintas poblaciones lo que fue el año 2019, la incursiones de las fuerzas del Estado que agredían a destajo a las distintas personas en sus casas, en sus barrios, en sus calles, así también en las plazas y esta es experiencia común de represión. La cual, se expresa no solamente en la violencia los cuerpos, sino que también se expresado en los últimos años en una violencia que ha ejercido el Estado, al conjunto de las personas y de los territorios en el país. Que dinamiza una experiencia común que ha sido capaz de provocar una conciencia en la base por la protección de estos derechos y por la transformación del país, en un sentido que vayan defensa de estos derechos, qué ha animado la organización de articulaciones sociales. En distintos territorios ya sea en la ciudad, ya sean en territorios más y rurales, más próximo a la naturaleza que buscan defender estos derechos, y por lo tanto, nuestra propuesta va de que el Estado, el nuevo Estado o la nueva forma de organización social que vaya a salir de esta convención, tiene que reducirse en sus atribuciones y conceder dichas atribuciones a facilitar la autonomía, la autoorganización y la autogestión de estas organizaciones y de estas articulaciones de base, para que así en el reconocimiento de la conciencia común que tienen, sean capaces de dar una solución efectiva, reparatoria y reivindicativa. Que no sea solamente de lo material, que ese es un error que estimamos que ha sido un error de la política preparatorias en Chile en los últimos años. Que estima la dimensión material exclusivamente desde arriba y consideramos qué, en cambio una solución de base, colectiva y solidaria, al mismo tiempo, va a hacer una solución que a la larga en el país va a ayudar a reconstruir los afectos y las conexiones emocionales entre las personas, que finalmente lo que buscamos es ser una sociedad en donde ya no nos estemos arrancando los ojos. Y, por otro lado, donde seamos capaces de mirarnos, reconocernos y querernos como las personas que somos. Así también con todas las formas de vida que hay en este territorio y también con todos los pueblos del mundo, ya que es muy importante lo que estamos desarrollando acá y nos miran de otros países con la esperanza de que seamos capaces de dar una buena solución a las problemáticas de esta era apocalíptica que estamos viviendo. Muchas gracias.

E: Muy bien, muchísimas gracias a Fundación Instituto por la Dignidad. Muchas gracias por la presentación, pero, además, gracias por la excelente dicción estoy segura que quienes nos escuchan de “Bandera Virtual” lo agradecen y pasamos prontamente a quienes tengan consulta u opiniones para esta exposición, ¿Manuela pide la palabra? Pidió la palabra, perdón...

Constituyente: Bueno, muchas gracias. Ha sido muy interesante su presentación y en especial también porque un espíritu súper constructivo, habla desde horizontes comunes, desde cómo mejorar las cosas

y de cómo hacer propuestas. Y habla también desde el amor, lo cual es también súper importante y necesario cuando estamos acá... Y particularmente me llamó la atención en tu presentación cuando tú hablas respecto a la configuración patriarcal del Estado, como uno de los obstáculos un poco para la profundización democrática y la igualdad. En este contexto ¿cómo ustedes plantean o piensan en una superación de esta configuración patriarcal y autoritaria del Estado?

Vamos a hacer ronda de preguntas y después las tienes que responder... Esa es mi consulta ¿qué propuestas tienen?, ¿qué ideas tienen? muchas gracias Me encantó su presentación...

E: Gracias Manu. Ivana y convencional arancibia tiene la palabra solicitada... ¿Ivana?

Constituyente 2: Sí, muchas gracias, Carolina, y muchas gracias a la presentación. También el encuentro muy integral, qué necesario sanar, que es necesario mirarse la cara, que es necesario decirse las cosas de frente, que necesario reconocer el error, si es que hubo una equivocación. Yo la verdad es que solo agradecerles. Y quiero que me disculpe, pero necesito decir algo en relación a la intervención de anterior cuando el Señor Jorge Arancibia, nuevamente validándose legítimamente la persona que lo apoyaron. Él dice que es la persona que tuvo, que tiene más representación en este espacio porque fue la persona más votada. Yo quería decirle a él que está equivocado porque yo revisé la cantidad de votos obtenidos y a mí me apoyó más gente que usted, así que se está equivocando al decir eso. Y, por otro lado, voy a respaldarme también en esta representación que yo tengo. Muchas personas de las organizaciones sociales y los movimientos sociales a los cuales represento están esperando saber de su propia voz que opina sobre la vulneración de los Derechos Humanos en la dictadura. Porque hasta el día de hoy, todo el rato hemos hablado de testimonios a través de periódico revista y todavía no sabemos de su voz. Esto que usted ha dicho a través de todos estos medios, por eso, ojalá que se diera la oportunidad y lo voy a dejar acá en esta instancia porque insisto, validándome la representación en la misma la representación que usted dice... Nosotros le pedimos eso, ¿Qué opina usted de la vulneración de derechos humanos durante la dictadura? Muchas gracias y disculpen si me salí de tema, pero era necesario aclarar.

E: Muchas gracias, Ivana. Convencional Arancibia... convencional Arancibia tiene... ¿usted pidió la palabra? Jorge Arancibia... no, bueno, ¿alguien más? si puedes silenciar el Zoom Juan por favor... Ya entonces si no hay más preguntas para estos jóvenes maravillosos y está jovena maravillosa, por favor pueden responder.

A: Muchas gracias. Para responder la pregunta de Manuela... Bueno, yo soy hombre creo que tengo un gran grado de responsabilidad en las situaciones de las configuraciones patriarcal en que estamos hora, pero me siento muy dichoso de contar con grandes maestros y especial grandes maestras que me han enseñado mucho. Entonces quisiera compartir algo de la antropóloga argentina de Rita Segato. Rita Segato habla en sus escritos de que estamos en una fase de -por así decirlo- de capitalismo apocalíptico. Ya que estamos en una situación ya en que el sistema de competencia y de explotación, tanto de los cuerpos de las personas como del cuerpo de la naturaleza. Y, ahí obviamente es el cuerpo de la mujer que está homologado por así decirlo al cuerpo de la madre tierra y que sufren la explotación y la tortura y la extracción de sus recursos por parte de nosotros, los hombres. Se define en este momento de esta era por capitalismo apocalíptico, ¿por qué? Porque bueno, ya habrán visto la semana pasada que llegamos a un punto ya, por así decirlo, de no retorno de las condiciones del cambio climático. Y eso al mismo tiempo, agregando de que hoy es, a pesar de que estamos viviendo

momentos en dónde se están reivindicando más que nunca los derechos de la mujer, al mismo tiempo los derechos de la mujer están siendo violentados hoy más que nunca en la sociedad en que estamos. Ella habla sobre de que tenemos dos caminos; El camino de las cosas y el camino de los afectos. El camino de los afectos entendemos que, al menos yo y mi compañero Rodrigo entendemos de que un camino al cual nosotros queremos sumarnos y yo personalmente quiero sumarme. Pero qué reconozco por lo mismo de que fue articulado primero por nuestras compañeras, por las mujeres. Ya que cuando entendemos de que el Estado es patriarcal es porque comprendemos que el Estado es esta articulación que existe -podríamos decir- desde la revolución neolítica, por así decirlo. De hace 8.000-10.000 años que atiende básicamente a la necesidad de que hay unos recursos económicos que están siendo administrados desde una perspectiva más bien egoísta, de querer apropiarse de estos recursos y de reconocer a las otras personas como un extraño, una amenaza para mí bienestar, de mi propiedad privada. Este tipo de estado, esta naturaleza, este estado restrictivo y en competencias, que requiere de permanente competencia y aclarar eso de “competencia”. Está asociado al Estado patriarcal que hemos construido los hombres. Por contrario, las mujeres no sé si decirlo como entre triste y alegremente, porque por un lado es muy bueno que la hayan desarrollado, y por otro lado es muy malo por qué lo han tenido que desarrollar. Entienden las relaciones de una forma solidaria y transversal en la base, de forma horizontal, qué es contraria a la manera que tenemos los hombres o el estado patriarcal de organizarnos. Y por lo mismo, también queremos aprovechar aquí de hacer un reconocimiento de que históricamente en Chile son las mujeres las que son el mayor componente de las organizaciones tanto de defensa de los Derechos Humanos como también de las organizaciones medioambientales. En dónde quiero rescatar que hay muchas, pero muchísimas grandes luchadoras sociales que han estado, por ejemplo, en el país defendiendo los derechos humanos desde lo mismo momento de la ejecución durante la dictadura y que hoy en día me siento muy dichoso de tener también, muchas compañeras hoy... bueno de mi carrera, que fue en la Universidad de Chile y también el magíster. Que hoy en día aparte de trabajar en sus investigaciones históricas, trabajan en organizaciones de defensa de derechos humanos con otras compañeras que ya están, por así decirlo, entregando la batuta. Alguna incluso muriendo sin ver una verdadera satisfacción, una verdadera reparación y aun así las compañeras siguen teniendo la esperanza de que nosotros y nosotras vamos a poder lograrlo. Entonces nuestro diagnóstico del Estado patriarcal va en ese sentido, de este estado de competencia, de Estado egoísta porque también entendemos de que ya, hay unos sucesos materiales que se están aconteciendo, pero estos sucesos materiales también se entienden porque hay una sensibilidad qué parte de la conciencia de cada individuo, de cada persona que le motiva. Por ejemplo, bueno, las personas que realizaron las violaciones de derecho durante octubre de 2019, tanto de la proposición de éstas como también desde ya la ejecución de estas. Yo no tengo idea el sentimiento de egoísmo qué habrá motivado el cual haya hecho esas cosas, pero creo que, desde el amor podemos ser capaces de vencer aquello. Y, agradeciendo por eso mismo mucho el apoyo que han hecho las mujeres con todo el trabajo que ha realizado en constituir un tipo de sociedad que sea una nueva sociedad, que responda allá. Si no somos, por último, capaces de salvar el mundo, ser capaces de salvar lo bueno de este mundo. Yo creo que aquí en la región Cono Sur, particularmente en Chile, tenemos las condiciones para hacerlo y estamos en este momento bajo el ojo, no sé. Yo tengo un compañero de magíster qué es de Colombia, el cual me comenta de que están bastante atentos en Colombia a lo que es el proceso Constituyente acá. Ya que esa puede ser una posibilidad de salida también a la situación de crisis que se da ahí. Entonces estimamos de qué es muy importante todo el trabajo que se está haciendo acá, no solamente para la configuración que podemos realizar en

Chile, si no que también para una configuración horizontal, solidaria a escala regional. Ya que tenemos que entender de que el salvamento de las cosas que tenemos que realizar no lo vamos a poder hacer solo entre nosotras personas de este territorio, sino de que estamos articuladas simbióticamente con el resto de los pueblos de la región.

Perfecto, ¿si? Adelante...

A2: Gracias, para hacer pequeño cierre y englobar un poco las ideas que se han presentado... Lo que nosotros queremos acá en términos generales plantear, es que al momento de pensar un acceso a los Derechos Humanos una nueva constitución. Tenemos que tener claro el contexto de una crisis de la política Estatal como de una crisis al acceso a la justicia, que existe no solo en nuestro país, sino que a nivel regional. Como ese a Felipe, pero también a nivel global. Un poco de la crisis del sistema Estatal de hablamos un poco y respecto de la crisis del acceso a la justicia. Es una crisis que afecta sobre todo a las personas en situación de vulnerabilidad económica. Por unas fallas estructurales que existen no solo en nuestro país, insisto, sino que en muchos otros países en los cuales las personas que tienen una situación de vulnerabilidad económica se ven excluidas del acceso a la justicia. Muchas veces y, por lo tanto, en esa esa dualidad -cierto- de crisis al acceso a la justicia y de crisis de la política estatal, nosotros le queremos plantear que al momento de comenzar esta nueva configuración de la protección de los Derechos Humanos tengan súper presente que se debe otorgar poder y otorgar las herramientas a las comunidades, a la sociedad que de manera directa pueda empoderarse en la protección de sus derechos. Eso por supuesto requiere de muchos instrumentos y de muchas estructuras, pero tiene que tener como esa inspiración general para poder florecer de esa manera. Entonces eso es como el mensaje que queríamos plantear en términos generales vamos a seguir por supuesto la discusión cómo se vaya dando y siempre vamos a estar disponibles para aportar y profundizar en los temas que se requieran. Muchas gracias por su tiempo y por sus comentarios.

E: Gracias a ustedes, los despedimos con un abrazo fraterno y bueno sigamos construyendo poder...

Asociación o Grupo: Federación de Mesa Nacional Migrantes y Refugiados

Audiencia: Mónica Lara, Morales y Julián Guzmán.

A1: Muchísimas gracias por la invitación a la convención Constituyente para la participación por parte de la Federación Mesa Nacional Migrante y Refugiado. Importante destacar que nosotros tenemos compromiso con la comunidad migrante y refugiada en Chile, pero también con el país que nos acogió y en ese sentido queremos aportar a la construcción de esta Constitución a partir de tomando en cuenta el plasmar las realidades de derecho, pero también las realidades sociales que nosotros vivimos aquí. Es importante recordar que la Constitución es la base legal del Estado y a su vez es reflejo de la sociedad, por lo tanto, que debemos disponer de acuerdo en las siguientes temáticas en la nueva constitución en relación a la materia migratoria y de extranjería para esto me acompaña la señorita Mónica Lara de Colombia, [NSE 0:50] Morales de Venezuela y quien les habla Julián Guzmán de República Dominicana. Adelante Mónica, por favor.

A2: Buenas tardes dentro de la temática queremos proponer que sea consignado en el texto constitucional que ustedes han de redactar, el primer punto tiene que ver con los tratados convenios y acuerdos internacionales que Chile ha suscrito y ratificado especialmente los relacionados con materia de Derechos Humanos. Consideramos que se debe crear un bloque de constitucionalidad en el que estos convenios, acuerdos y tratados internacionales que han sido ratificados tengan fuerza vinculante, así como la fuentes del derecho. Lo anterior porque tenemos experiencias en el desconocimiento o el incumplimiento de estos tratados o acuerdos internacionales que han ido en detrimento de los derechos de los migrantes Y el acceso.

Otro punto consideramos que debe ratificarse o perdón consignarse es el reconocer y garantizar los derechos fundamentales a toda persona extranjera que esté entre el territorio chileno en igualdad de condiciones de la población nacional. Esto porque ante la vulneración de estos derechos fundamentales consideramos que debe existir un mecanismo que efectivamente permita la garantía estos derechos, que se dé efectivamente el ejercicio y que se permita que el cumplimiento de los derechos que se han garantizados sea efectivo y esto creando ese mecanismo que permita que ante el incumplimiento se sancione al funcionario que no permite el ejercicio del derecho. Entonces, además del reconocimiento consideramos que debe haber mecanismos efectivos para que la garantía de los derechos fundamentales sea efectiva. Le concedo la palabra a mi compañera [NSE 3:06].

A3: Ante todo gracias por aceptarnos y que presentemos acá la propuesta desde la mesa de la Federación de la mesa Nacional de migrantes y refugiados. Y hablando de todas estas temáticas que vamos a abordar en estos minutos hablemos de la igualdad ante la ley. Anteriormente escuché a una de las personas que participaron antes que la igualdad se haga costumbre, y por ello, hoy día en Chile no hay personas ni grupos privilegiados, pero a eso hay que garantizarlo y garantizarlo en esta redacción que hoy día ustedes tienen esa responsabilidad de hacer la redacción y analizar también que en Chile no hay esclavos, pero que tampoco existan esclavos en un futuro y el que pisa en territorio chileno quede libre. Hay hombres y mujeres que son iguales ante la ley, pero eso también tiene que estar contemplado dentro de la nueva constitución.

Pasando a otro punto, también importante es el reconocimiento a esta interculturalidad que hoy día tiene Chile. Este reconocimiento y respeto a la diversidad cultural que hoy día está en Chile y ese reconocimiento de que todos los que están dentro de una sociedad y dentro de esta dinámica con el flujo migratorio que existe esté reconocido en también en la Constitución. Y otro punto es el ingreso y egreso de los extranjeros. Al país el Estado de Chile reconoce la libertad de circulación y de las personas, pero tiene una limitante que es lo de la soberanía del Estado. Mantener esa soberanía del Estado y que norme sobre todo el ingreso, el egreso y la residencia de todo extranjero que esté en territorio chileno.

Estas temáticas que hoy queremos abordar con ustedes acá, es [para] dejarlo plasmado en la Constitución ya que faltando esas temáticas plasmadas en la Constitución no hay una garantía a futuro de que se vaya a cumplir y dejamos todo siempre bajo la discrecionalidad de quién vaya o quien esté facultado de ejercerla. Eso es uno de los puntos que queríamos abordar. Ahora le doy la palabra a Don Julián Guzmán. Gracias.

A1: Bueno para continuar con el tema. Es importante y destacar otro punto que queremos que quede en la Constitución y es partiendo de lo que hablaba mi compañera rima Morales, la igualdad. Esa igualdad a la queremos ver reflejada en el derecho de la participación pública, derecho al sufragio. El extranjero avecindado en Chile desde la primera residencia legal y continúa por 4 años y sin pena aflictiva tendrá el derecho a sufragio en cualquier elección popular esto pedido se relaciona con los años que cumplen un mandato en Chile. Derecho a ser elegido todo extranjero que aquí de la carta de nacionalidad chilena está habilitado en igualdad de condición con chileno a optar o postular a cargos públicos de elección popular menos al cargo de presidente de la república y administro sucesor del presidente en cualquier condición. ¿Por qué destacamos este punto? porque justamente la Carta Magna hoy en día nos habla en un enunciado la igualdad ante la ley y en otros punto la misma Constitución dice que yo no puedo optar por un cargo electivo, por lo tanto, esto se debe zanjar teniendo la oportunidad de escribir la nueva constitución chilena.

Otro punto que queremos resaltar el tema de cómo se adquiere la nacionalidad chilena. Se acepta el derecho de suelo por haber nacido en territorio chileno y el derecho de sangre por venir de una persona que es chileno sea su padre o madre, pero también debemos dejar definido por una vez en todas en lo que es los hijos de extranjero transeúntes, pues en el año 2017 2016 se dio que se estaban declarando extranjeros transeúnte a los padres y madres que ingresaban de manera irregular a Chile. Nueva práctica se está volviendo a ver en estos tiempos, por lo tanto, invitamos a que se deje contemplado la definición de quiénes son extranjeros transeúntes de la siguiente manera: “los hijos de extranjeros transeúntes cuyo caso son quién estén de paso sin ánimo de recibir”. Así mismo lo ha dejado dicho el tribunal constitucional pero sabiendo y viendo que se está volviendo la mala práctica entendemos que se debe dejar plasmado en la constitución.

En referencia la garantía del debido proceso mi compañera Mónica Lara hablaba sobre cómo garantizar, qué mecanismo buscar para que se garantice el debido proceso. Entendemos que es hora de que el Estado, de que la Constitución se ha reflejado por un tribunal contencioso administrativo con competencia para conocer y juzgar las reclamaciones que se impusiera contra los actos o disposiciones de la autoridad política administrativa ¿por qué? porque vemos que muchos de los actos de las injusticias y la falta del debido proceso es justamente porque no hay que lo juzgue porque la contraloría quien tiene la labor de hacerlo no tiene los recursos ni la persona para esos mismo estos

puntos. Igual nosotros hicimos llegar este material a ustedes como Constituyente para que por lo menos sirva para esta escritura de la nueva constitución. Muchísimas gracias por la invitación.

E1: Muchas gracias 9 minutos calculado. Muchas gracias abro inmediatamente la palabra para quienes quieran, Constituyentes hacer preguntas, comentarios respecto a la exposición. ¿Manuel woldarsky?

E2: Muchísimas gracias. Saludarles, por supuesto, y darles las gracias por habernos acompañado en esta jornada. La existencia de personas que hayan nacido en otras tierras y que hayan decidido que este será el lugar donde van a formar su casa o dónde van a formar su hogar o dónde van a continuar con su vida es un aspecto que nos tiene que llenar de alegría porque mientras más diferencias existan más rica será la diversidad y mientras más diversidad más puntos en común podemos encontrar para construir el Chile del futuro. Y ese Chile del futuro tiene que incluirnos a todas, a todos, a todes sin excepción sin el color, sin mirar el color de la piel o mirar el acento con el que venimos y ustedes lo representaron muy bien. Agradezco mucho que estén aquí, en esta comisión haciendo una exposición tan clara acerca de la necesidad, de las necesidades que tienen hoy los pueblos migrantes que forman parte de los pueblos de Chile y por su puesto a disposición para que co-construyamos el futuro de Chile juntos.

E1: Muchas gracias, Manuel. No sé si en ¿Manuela? Perdón, Pedro.

E3: Muchas gracias, agradezco muchísimo la exposición. Pedro Muñoz por acá convencional del distrito 24 región de Los Ríos que también hemos trabajado con algunas organizaciones de migrantes. Me da gusto escucharles y pienso en la diversidad de este país, en la diversidad del Chile actual y en la diferencia que hay con las instituciones que tenemos. La idea de Estado nación, Estado nacional que tiene una idea homogénea de la vida. Somos diversos yo también soy militante de las disidencias sexuales y quiero que esta nueva constitución esté llena de diversidad que contenga un principio amplio de diversidad que nos acoja a todos todas y todes como decía Manuel. Así que les felicito por su exposición, la migración ordenada, segura y regular como se ha dicho por parte de Naciones Unidas es un derecho, tenemos que preparar no solamente la institucionalidad chilena, sino que la institucionalidad latinoamericana, la institucionalidad de la región, tiene que haber cooperación internacional para ir también construyendo un constitucionalismo regional, un constitucionalismo mundial también como ha dicho Louis y Ferrajoli. Y quiero poner acento en algo que también han dicho ustedes y no había escuchado mucho acá, la necesidad de generar instrumentos, órganos que nos permitan dar satisfacción y garantía a los derechos, como por ejemplo, el caso de un tribunal contencioso administrativo es fundamental, no solamente para ese tipo de casos, sino que para muchos casos donde la persona donde las ciudadanas y ciudadanos se ven enfrentados a la administración del Estado y no tiene procedimientos adecuados para poder ejercer sus derechos para recurrir a un tercero imparcial que le permita resolver rápidamente ciertas situaciones donde hay vulneración de derecho. Así que muchísimas gracias por su exposición y Esperamos que esta nueva constitución como dije al comienzo esté llena, desbordada de diversidad. Un abrazo grande.

E1: Muchas gracias, Pedro. Reitero la pregunta ¿si hay algún convencional más que quiera hacer consulta? Manuela Royo.

E4: Sí, muchas gracias. Muchas gracias por su presentación. Tenemos que evidenciar una problemática muy importante que nos han señalado ustedes que tienen que ver con las faltas de procedimiento y de regulación en torno a todos los mecanismos de tramitación de respecto el tema refugiados no hay nada, respecto también al otorgamiento de las visas, de la residencia por qué se aprueban por qué se rechazan son generalmente resoluciones sin fundamento que uno tiene que presentar recursos de protección, amparos porque a veces hay resoluciones que expulsan a las personas de un día para otro sin tener consideración sus realidades familiares, la realidades de los países de origen y es muy violento eso.

Y quiero agradecerles también te haya hecho un punto muy relevante que tiene que ver con la existencia de cómo decía Pedro los tribunales contencioso-administrativos. Hoy día para todas las personas que están bien no están viendo lamentablemente el sistema jurídico nacional no tiene tribunales para determinar, por ejemplo, problemáticas en torno a los poderes públicos del Estado y se resuelven en tribunales civiles. Los tribunales civiles son tribunales que son escritos, son procedimientos larguísimos que duran años, que no son públicos, que no son orales, que no cumplen con los requisitos de publicidad del debido proceso de transparencia ni la estándares modernos. De hecho, hay proyectos de ley que han intentado modernizar el sistema procesal civil lo que a la fecha no existía, entonces agradezco mucho que sean ustedes precisamente compañeras compañeros que vienen desde otras tierras explicarnos también la falencia de nuestro ordenamiento jurídico y en este contexto creo que es muy importante desde su experiencia también cómo podemos hacernos cargo de las falencias que tienen nuestro sistema jurídico, la estructura orgánica del poder judicial está muy carente también en todas estas temáticas y creo que es muy importante relevar la inclusión del contencioso administrativo como un eje fundamental, una nueva justicia en Chile. Así que muchísimas gracias por su aporte.

E1: Muchas gracias, Manuela. ahora si no hay más...

E3: Me permite agregar solamente un dato antes de la respuesta, compañera. Solamente 15 segundos en relación a lo que decía Manuela.

E1: Acércate un poquito más por el micrófono, Pedro, para que te escuchen mejor.

E3: Solamente decir que la constitución en relación a lo que decía Manuela. La Constitución de 1925 contemplaba los tribunales contenciosos administrativos, una promesa que nunca se cumplió. Una lección también para este proceso Constituyente respecto de la necesidad de establecer de manera adecuada esos mandatos para la creación de ciertos órganos, nomás que después es determinan la posibilidad de satisfacer o no satisfacer o garantizar o no garantizar derechos tan importantes frente al administración del Estado. Eso no más compañera, muchas gracias.

E1: Perfecto, muchas gracias. Ahora sí les doy el pase para que puedan comentar, responder, por favor.

A2: Muchas gracias. Nosotros igual complacidos porque el solo hecho de estar en Chile 8, 9 y 10 años como estamos nosotros aquí nos hace sentir que tenemos que aportar para que este país sea lo suficientemente inclusivo para todos y por eso consideramos que aun cuando en la Constitución estén consagrados derechos, lo importante es que no sean solamente enunciados, sino que se encuentran los mecanismos efectivos para que estos derechos sean cumplido y por eso hemos pedido que sea para todos porque precisamente toda la situación a la que, por ejemplo, esta convención constitucional llegó fue precisamente por el sentir general de que hay derechos que están enunciados, pero no se ha encontrado forma efectiva para hacerlos cumplir. Y además en lo que bien decía el constituyente que tomó la palabra en primer lugar, ciertamente nosotros consideramos que la diversidad da esa riqueza que debemos tener porque realmente él solo hay que ver que estemos aquí nos hace sentir chilenos, nos hace sentir que este país tiene que ser un país bueno para todos y por eso nosotros desde nuestra experiencia y a pesar de algunas experiencias negativas como comentaba la Constituyente Manuela con relación a los actos sin fundamento, con relación a todas las situaciones de violación del debido proceso que hemos constatado, queremos quedarnos, queremos seguir y queremos avanzar junto con ustedes para que sea el país que todos queremos. Muchas gracias.

E1: Perfecto. ¿No sé si alguien va a agregar algo más? Sí, por favor.

A3: Quisiera agregar el tema de la interculturalidad porque acá este reconocimiento va de la mano también de la igualdad cuando hablamos de estos dos grandes intereses que debe ser prácticamente el que nos guíe para tener esa integración, pero hay que tener unas garantías. Empezando por estos mismos procedimientos y tener una garantía del debido proceso porque si no hay la institucionalidad obviamente que se va a seguir violando derechos, pero también hay que garantizar de que exista la posibilidad de ir a una alguna institución sabiendo que pudiera haber una desigualdad en la aceptación del derecho que tiene el que está decidiendo venir a vivir al país.

Otra de esas de esas propuestas que nosotros queremos seguir resaltando es el de entender que en el que viene y decide migrar obviamente que quiere mantenerse acá y desarrollarse con una vida plena, pero también que le tenga un reconocimiento de deberes y derechos. Entonces, es hacer como que este trabajo en mesa para que sea conocimiento quede plasmado en la nueva constitución. ¿Don Julián?

A1: Bueno para finalizar, agradecer el espacio, pero también para recalcar justamente que no solamente podemos llenar la Constitución o esta hoja en blanco como mucho se conoce con derechos aparte de los deberes, pero también debemos poner mecanismos efectivos para que se pueda cumplir con los derechos y los deberes que se van a establecer una nueva constitución. Es por ello que la necesidad de ese tribunal contencioso administrativo porque pasa mucho más en tema de como refugio donde tú vas a la sesión de refugio. Hoy día un funcionario que, sin tener la claridad, violando el debido proceso de la ley 19080 “no usted no va a entrar refugio”, él no es quien para eso.

La contraloría no ha logrado supervisar y hacer cumplir la ley, por lo tanto, tanto la necesidad de ese tribunal. Por otro lado, es importante es defender los derechos de los que están aquí de manera irregular cuando tienen a sus hijos, derecho a que se le se les reconozca la nacionalidad chilena por eso es muy importante la definición del extranjero transeúnte porque volvemos y lo repito y lo voy a sacar de nuevo, están volviendo a caer en esa mala práctica en el registro civil. Por tanto, es necesario que quede estipulado en la Carta Magna. Muchísimas gracias por todo.

E4: Muchísimas gracias por su participación.

Asociación o Grupo: Fundación Cuide Chile

Audiencia: Camilo Cammás

A1: ¿Se escucha? Sí. Muy buenas tardes a todos, mi nombre es Camilo Cammás, soy abogado y director de formación de la Fundación CUIDE Chile y bueno, en esta ocasión mi colega Andrea Iñiguez Manso se excusa por no poder participar, pero desde ya les agradecemos a que esta comisión no escuché el día de hoy. La Fundación CUIDE Chile tiene como objetivo la protección y promoción de los derechos que emanan de la naturaleza humana y tiene directa relación con la persona y su desarrollo en la sociedad, tales como el derecho a la vida, la igualdad ante la ley, la libertad de enseñanza, el derecho y deber de los padres a educar a sus hijos y la libertad de conciencia, entre otros. Todos estos derechos son reconocidos además por diversos tratados de derechos, de derecho internacional de derechos humanos y como esta comisión tiene el nombre de Comisión de Derechos Humanos, cabe hacernos la siguiente pregunta: ¿qué es lo que son los derechos humanos? Y más importante todavía: ¿qué relación tienen con la Constitución, por qué tendrían que ser relevantes en una convención constitucional? Vamos a lo primero, los derechos humanos son aquellos que emanan de la naturaleza humana y que tenemos todos por el hecho de ser personas. El ser humano descubre que tiene estos derechos a través del acto de la razón, por supuesto, a veces el ser humano no llega, lamentablemente, a conocer todos estos derechos, por ejemplo, por debilidad y porque su razón está obnubilada por las pasiones, como por ejemplo la ira, el odio o las guerras fratricidas; pero no por ello se deja de tener estos derechos.

En segundo lugar, ¿qué relación tienen estos derechos con una Constitución? para responder esta pregunta hay que remontarnos a los orígenes del constitucionalismo. Estos movimientos surgen como una reacción al absolutismo, la Constitución fue concebida como un instrumento jurídico de limitación del poder del gobernante y esta idea será fundamental en las primeras constituciones que se dictaron y nos parece que es un concepto plenamente vigente el día de hoy. La Constitución es para ponerle un freno al poder del gobernante y por extensión al Estado. La misma idea subyace a los tratados internacionales de derechos humanos que se han dictado después de la Segunda Guerra Mundial, es decir, que el reconocimiento de los derechos humanos es un límite al poder del Estado.

El texto constitucional que ustedes están llamados a proponernos, a la ciudadanía, para nuestra aceptación o rechazo, debe reconocer estos derechos humanos, es decir, certificar una realidad que ya existe y que se conoce por un acto de la razón, es decir, el redactor de un texto jurídico, sea una Constitución o un tratado internacional no los crea. Se reconocen en un texto constitucional y en los tratados internacionales de derechos humanos no con la finalidad de certificar una situación o por caprichos o por ser conveniente desde el punto de vista político en una sociedad, sino que es mucho más que eso. Se deben reconocer para limitar el poder de los mismos poderes que la Constitución crea, sea el presidente de la República, la Contraloría, tribunales, o cualquier otra repartición. Los derechos humanos son anteriores y superiores al Estado, el ser humano es un fin en sí mismo y el Estado es un accidente de esta relación. En simples palabras, sin personas no hay Estado, las personas en cambio sí pueden existir sin el Estado, pero el Estado o cualquier otra comunidad política es necesaria para que el ser humano se desarrolle, pero no está por sobre las personas y sus derechos y ciertamente no puede anularlas. Este principio también ha sido reconocido por el derecho

internacional en cuanto a que los Estados se comprometen a asegurar el máximo goce de los derechos y minimizar, por razones calificadas, la restricción de estos. En conclusión, y quiero enfatizar esto, la redacción de una Constitución que reconoce los derechos humanos, pero de modo, a modo de catálogo, sin una perspectiva que limite el poder del Estado no tiene sentido y puede ser en la práctica atentatoria contra estos mismos derechos humanos. Tiene aquí en particular importancia el reconocimiento del derecho a la vida desde su, desde la concepción hasta la muerte natural; la igualdad ante la ley sin creación de rivalidades odiosidades entre los diferentes grupos, lo que además atenta contra uno de los principios de la carta de Naciones Unidas de preservación de la paz tanto interna como externa; la protección de la familia y el derecho de los padres a educar a sus hijos conforme a sus convicciones y la libertad de enseñanza y conciencia, son todos derechos que están por sobre el estado y sobre todo por sobre el gobierno de turno, cualquiera sea su color político.

Cierro con la siguiente idea: una de las diferencias esenciales entre una democracia y un régimen totalitario es justamente que se invierta el orden antropológico antes indicado, que el ser humano se convierte en un objeto del Estado, en este último caso, y se puede llegar a ello si tenemos una mera declaración de derechos humanos, pero sin estar concebida como un freno para este mismo Estado. El ser humano se convierte en un mero instrumento para objetivos políticos, dando paso a toda clase de atrocidades que hemos visto en el pasado y se siguen dando en el presente, por lo demás, los tratados internacionales de derechos humanos tuvieron justamente como objetivo prevenir en el futuro este tipo de situaciones. Muchas gracias.

E1: ¿Algún aporte, pregunta, respecto a la presentación de la Fundación...?

E2: Sí, por acá, por acá [NSE 05:55].

E1: Pedro, adelante.

E2: Sí, me gustaría para entender, agradezco que el señor expositor se haya tomado el tiempo que se tomó, pero sostengo algún par de dudas. Se centra su exposición en algunos derechos, en algunos derechos que usted selecciona y por ejemplo el derecho preferente de los padres a educar a sus hijos con, de acuerdo a sus convicciones, ¿cómo usted lo pondera con el desarrollo libre de la personalidad, la autonomía progresiva de los niños, niñas y adolescentes y el derecho al desarrollo de la propia identidad? Sobre todo, considerando que el mundo es diverso y que existen distintas identidades, orientaciones sexuales e identidades de género. Esa esa pregunta me gustaría hacer.

A1: Gracias. Bueno, como fundación...

E1: Espéreme, porque tenemos que dar la palabra, viene Manuel Woldarsky que pidió la palabra también.

E3: Sí, gracias. Hemos tomado la opción de dar todas las preguntas en un principio para que puedan tomar nota sobre ellas y luego para responderlas una a una con tranquilidad. Mi pregunta es basada en el respeto a las disidencias sexo-genéricas, y a las distintas formas en las como hoy entendemos el concepto de familia más allá de la unión entre un hombre y una mujer con el objeto de procrear. ¿Cómo entiende la fundación que usted representa el concepto familia

desde un aspecto restrictivo o desde un concepto amplio, en el que las personas que forman parte de estos micro grupos puedan autodefinirse? Eso, muchas gracias.

E1: Sí, yo más que nada quería hacer un comentario. Me parece bien exposición, pero me parece que no, no...se queda como nada concepción de los derechos humanos bastante superada por el, la concepción de los derechos humanos contemporáneos y también con una perspectiva de la interpretación progresiva de los derechos humanos tal como se ha ido estableciendo a partir de la jurisprudencia de la Corte Interamericana y de la doctrina contemporánea de derechos humanos. En ese contexto, comentar también que me parece muy lamentable el reciente fallo del Tribunal Constitucional, donde se establece, digamos, de que la ley de educación sexual era inconstitucional porque afectaba también este supuesto derecho de los padres de educar; yo personalmente considero que la educación no es un, si bien evidentemente padres, madres, abuelos, abuelas, familia, como podemos entender la familia, tienen un derecho educar a su hijas e hijos, yo creo que también la educación es un tema de derechos, de derechos sociales que el Estado tiene una responsabilidad de educación, una educación desde el amor, desde la conciencia, desde la diversidad, desde concebir que todos y todas somos personas distintas. Es necesario también concebir la educación y el respeto hacia las diversidades desde la pequeña infancia porque es muy, muy relevante para la educación y la sociedad que queremos construir. Creo que es muy importante también concebir de que hoy día a partir precisamente de la jurisprudencia de la Corte Interamericana, estoy hablando de la sentencia Artavia Murillo y entre otros, por ejemplo, y existe un reconocimiento de la existencia de derechos sexuales y reproductivos para, para especialmente las mujeres, ¿no?, e en este contexto me parece que es muy importante concebir hoy día en una constitución la existencia de derechos sexuales reproductivos, la existencia también del derecho a la educación como una obligación del Estado y no desde la perspectiva de las libertades y, por lo tanto, creo que hay que avanzar en la concepción de los derechos desde una interpretación progresiva contemporánea y acorde a los derechos humanos económicos, sociales y culturales; y tal como lo hemos planteado recientemente: derechos ambientales y de la naturaleza desde una perspectiva holística e incorporando todas estas dimensiones. Así que muchas gracias.

A1: Ya, ahora sí. Bueno, respecto de la primera pregunta: como fundación, nosotros nos opusimos desde un principio, desde que comenzamos a funcionar, a la legislación relativa a la autonomía progresiva, la cual busca crear un conflicto entre padres e hijos y básicamente sustraer a los hijos de la tutela de sus padres, que los cuales pasan hacer unos meros orientadores en estos nuevos derechos que crea esta legislación y el derecho preferente pasaría a ser únicamente respecto de la orientación en estos nuevos derechos que crea esta ley. Por lo tanto, finalmente si los padres no cumplan con este rol que viene dado previamente por, por el Estado sería este o quién este determine, quien pasaría a orientar a los niños en estos derechos, los cuales no compartimos, ya que consideramos que la autonomía progresiva es algo que van dando los padres de acuerdo con su criterio y nuestra legislación ya establece que los niños y los menores de edad son sujetos de derecho, limitando únicamente su capacidad de ejercicio, como lo establece nuestra legislación civil y siempre lo ha establecido de esa forma, entonces no es correcto señalar que los que los menores no gocen de todos los derechos que puede gozar cualquier persona, sin embargo, estos nuevos derechos poseen una fuerte carga ideológica de corte neomarxista, aquí tenemos el fundamento por ejemplo de Michel Foucault que habla de que se deben declarar, se debe declarar la guerra declarando derechos, esto está en su libro

Defender la sociedad y también tenemos autoras feministas como Firestone, que habla de que existe la necesidad de abolir la niñez. eso está en un capítulo de su libro *La dialéctica del sexo*, por lo tanto, conocemos hacia dónde apunta todo esto: abolir el binario entre adulto y niño, lo cual es parte, este binario es parte de la sociedad occidental como la hemos conocido hasta el momento y lo que busca esta ideología es precisamente destruir los valores y pilares de la sociedad occidental; y con eso paso a la segunda pregunta respecto de lo que me preguntaba acá de las diversidades sexuales y los distintos tipos de familia. Como fundación nosotros respetamos la dignidad de todo ser humano por el hecho de ser tal, sin embargo, nosotros conseguimos a la familia en su sentido original, es decir, los padres y madres con sus hijos y en el caso de la familia extendida, están también los abuelos, primos, tíos y demás, por lo tanto, no compartimos el concepto de familia que menciona usted, ya que eso también es parte de la de la ideología de la nueva izquierda que busca eliminar estos pilares de la sociedad occidental, los cuales son el cristianismo, la familia y las tradiciones, y para ello busca deconstruir y llama familia a cualquier tipo de unión que no lo es. Y finalmente respecto de la, de las distintos tipos de derechos humanos que han ido evolucionando, nosotros consideramos una concepción más originalista, ya que al ir creando cada vez más nuevos derechos podría ser un asunto que no, no terminaría nunca, por lo tanto, nosotros nos, nos atendemos a la a la concepción original de los derechos fundamentales. Y respecto de la, de la Ley de Educación Sexual Integral que mencionaba también, nosotros también fuimos férreos opositores por tener, y ser parte de esta misma carga ideológica de la izquierda, la cual va de la mano con la autonomía progresiva y las demás leyes que se han venido aprobando y afortunadamente logramos que esta ley no fuese aprobada. Gracias.

E1: Giovanna, La Ley de Educación Sexual Integral.

E4: Ah, ok. Nada que decir. En el espíritu que tiene esta comisión de efectivamente escuchar todas las voces presentes en la sociedad y a mí no respondiéndome hacer un juicio de lo que, de lo que usted piensa, que estoy en contra de absolutamente todo, solo quería establecer la importancia...usted habla del cristianismo como el que instala valores y acá me gustaría poner dos temas que son bastante relevantes. Primero, la importancia de un Estado laico que garantice una real inclusión y una diversidad y que se respete la diversidad como una riqueza de la construcción social y después lo grave que es cuando en términos, cuando términos de grupos que tienen ciertas creencias se adjudican los valores, ¿no?, nosotros acá en esta Convención estamos para conversar sobre una base común de valores que no le pertenecen ni a un credo en particular, eso se me parecía importante decirlo; y por último, acá hay una cosa derecho y deberes. Nosotros hoy día tenemos una responsabilidad penal a los 14 años que hace totalmente incongruente que no exista derechos, derechos democráticos, derechos sociales y políticos de los niños, de los niños, niñas, niños de manera progresiva y ahí hay un conflicto que tenemos con la coherencia entre la responsabilidad penal y los derechos que tiene un niño y la autonomía progresiva tiene, tiene algo muy, muy importante, que es que uno no le puede decir a un ciudadano que cambia de categoría de un día para otro, ¿no?, tiene total sentido yo creo bien transversalmente. Y, por último, le quería decir con respecto al concepto de familia. yo entiendo que usted le gustaría resguardar un concepto de familia que usted y unos pocos creen. El problema es que la familia sí va mutando y que una Constitución, un país que se construye en diálogo democrático, tiene que ir escuchando los cambios culturales también y hoy día hay muchos tipos de familia como decía Pedro, yo un particular no estoy de acuerdo con que la palabra familia quede dentro de la Constitución justamente por la carga simbólica que haya un

grupo que ha sido hegemónico, que ha querido instalar. Entonces, sólo quería dejar esos puntos que por supuesto van a ser coherentes con mis votaciones desde ahora en adelante cuando empecemos a hablar temas de fondo.

A1: ¿Puedo replicar?

E1: **No, es que ya se acabaron las exposiciones. Ruth, ¿dígame?**

E5: **Cortito, llegué tarde, pero solamente dar las gracias por escuchar a quién de alguna manera, no, no de alguna manera, sino que comparto completamente tu exposición, tus ideas, creo que a pesar de que seamos minoría como algunos dicen, conservar los valores cristianos tal cual los conocemos, también es importante que hayan voces que releven, ¿cierto?, lo más conservador o lo más originario o lo más original de ciertas instituciones. Así que muchas gracias por la exposición, y que Dios te bendiga y nos bendiga a todos también, gracias.**

A1: Muchas gracias.

A2: ¿Yo ya no puedo replicar? Si no puedo replicar no hay problema, habrán muchas oportunidades.

E1: **Sí, tenemos, y aparte que siempre es interesante...**

A2: Siempre.

E1: **Levantar estos temas y, y pensar en cómo debatimos con altura de miras estas circunstancias, tenemos un camino adelante y agradezco mucho también estas instancias, personalmente a mí el tema de cómo ser familia me toca personalmente, así que creo que es finalmente cómo comprendemos y cómo construimos desde el amar a todas las personas desde el respetar a todas las personas, creo que finalmente lo que yo entiendo que es el objetivo que tenemos que seguir adelante. Así que muchas gracias por a todas y a todos por estar acá presentes, lamentamos como sesión a quienes tuvieron que observar distintos actos y distintas situaciones, pero no es más que un reflejo de lo que se vive actualmente como sociedad y como convención somos parte de la realidad de lo que se vive en Chile, somos parte de los debates que sean en la sociedad, así que muchas gracias a todas y a todos y haremos un receso y se cierra la sesión.**

Asociación o Grupo: Comisión Chilena de Derechos Humanos

Audiencia: Carlos Margot, Carolina Cubillos.

A1: Bueno, muchas gracias señor presidente Roberto Celedón, y a través suyo saludo también a todos los integrantes de esta Comisión de Derechos Humanos. En beneficio del tiempo, voy a leer un pequeño texto: la comisión chilena de derechos humanos ha promovido desde su creación una sociedad democrática fundada en el respeto y garantía de los derechos humanos, y para tal efecto desde hace ya varios años venimos planteando que es necesario recuperar la soberanía popular que nos fuera arrebatada del 11 septiembre 73, y avanzar hacia un proceso constituyente que se combine con una nueva Constitución redactada entre todos y todas, a través del ejercicio del derecho de libre determinación que establece el artículo primero homónimo de ambos pactos complementarios de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Para nosotros la nueva Constitución debe tener como marco referencial obligatorio a los Derechos Humanos, que están consagrados los diferentes tratados internacionales de Derechos Humanos que han sido suscritos y ratificados por el Estado de Chile y, por lo tanto, son vinculantes para todos los órganos y poderes del Estado, siendo la Convención Constitucional un órgano del Estado encargado de redactar el nuevo texto constitucional, ninguna disposición del nuevo texto puede vulnerar o desconocer las normas contenidas en dichos instrumentos internacionales de Derechos Humanos, si lo hace, el Estado de Chile incurrirá en responsabilidad internacional. En efecto, el proceso de elaboración de una nueva Constitución para nuestro país para que sea profundamente democrática y funda el respeto y la protección de los Derechos Humanos, no partirá de cero de una hoja en blanco en este ámbito. Por cierto, no deberá tener como punto partido a la actual Constitución impuesta por la dictadura en 1983 a su reforma, pues los principios en que aquélla se sustentan son ajenos a los intereses de las grandes mayorías, las que hoy sí tienen la posibilidad histórica de incidir en la conformación de una nueva estructura de sociedad de convivencia nacional, más justa y democrática fundada en el respeto y garantía de los Derechos Humanos. Sostenemos que este proceso y la nueva Constitución que del mismo surja deberán tener como punto de partida y reitero, como marco referencial obligatorio, el respeto irrestricto a los Derechos Humanos consagrados lo largo la historia tanto en el sistema Universal de Derechos Humanos como los sistemas regionales. El respeto de tales derechos no es una cuestión, por tanto, opcional para el Estado de Chile, que pudiera consagrar o no en el texto de la nueva Constitución. Por el contrario, existen obligaciones ineludibles que se imponen al Estado y que emanan de las siguientes fuentes: primero, los tratados de Derechos Humanos generales y especializados, ratificados por Chile; segundo, los principios generales del Derecho, especialmente aquellos recogidos en resoluciones de carácter universal, emanados de la Asamblea General de Naciones Unidas; tercero, la costumbre internacional en materia de Derechos Humanos y, por cierto las mencionadas fuentes incluyen las denominadas normas de *ius cogens*, que son aquellas normas imperativas del Derecho Internacional General y no admite acuerdo en contrario so pena de nulidad como es el caso en el ámbito de los Derechos Humanos, de la prohibición de la esclavitud y la prohibición de la tortura, entre otras muchas normas de este carácter. Sostener que la nueva Constitución deberá tener como punto de partida el respeto irrestricto a los Derechos Humanos significa que su texto deberá estar permeado de esta idea matriz desde el preámbulo en adelante. Pensamos no solamente en el capítulo dedicado a los derechos constitucionales, que ciertamente deberá recoger el catálogo más amplio posible de derechos civiles y políticos, derechos económicos,

sociales, culturales y ambientales individuales y colectivos, así como establecer garantía efectiva de protección y también de reparación para cuando se produzca una violación de tales derechos. Pensamos igualmente en la consagración del deber de respetar tales derechos en sus respectivos ámbitos de competencia por parte de todos los poderes del Estado, y de todos los órganos que regule la nueva Constitución, estableciendo un principio general que contempla sanciones como la nulidad para aquellos actos emanados del Estado que se dicten violando los derechos fundamentales de las personas. Por último, queremos señalar que debe incorporarse en el texto constitucional una norma imperativa en relación a la jerarquía de los tratados de Derechos Humanos frente al ordenamiento jurídico nacional, incluida la propia Constitución, que sea más clara y precisa que el actual inciso segundo del artículo quinto de la Constitución vigente. En este sentido, se hace indispensable consagra expresamente la jerarquía supralegal y también supraconstitucional de los tratados de Derechos Humanos ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, así como la supremacía de todas las normas de Derechos Humanos contempladas en otras fuentes del Derecho Internacional vinculantes para Chile como la costumbre internacional o principio general del derecho, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 del estatuto de la Corte Internacional de Justicia. Atendida la importancia que tiene esta materia en la redacción del nuevo texto constitucional, es que nosotros proponemos que la Convención cree tres comisiones de carácter permanente: la primera, una Comisión de Derechos Humanos; la segunda, Comisión de Pueblos Originarios; y la tercera, una Comisión de Género. ¿Para qué? para que vigile la adecuación y la transversalización de los Derechos Humanos, a objeto que precisamente cada norma esté de acuerdo con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, con los tratados vigentes y, por lo tanto, se cumpla aquello que no solamente obligan los tratados internacionales sino que constituye, a nuestro entender, un anhelo mayoritario el que Derechos Humanos sean la columna vertebral de la Constitución que hoy día es objeto del trabajo de la Convención Constitucional. Lo dejo hasta ahí, para poder dar paso a la colega Carolina Cubillos.

A2: ¿Ahí está bien?

E: Sí, Carolina Cubillos de la Fuente, la escuchamos.

A2: Muchas gracias. Bueno, vamos a hacer un punto respecto a la obligación de reparar como consecuencia de la responsabilidad por violaciones a los Derechos Humanos. El derecho a la reparación integral pretende desarrollar medidas y políticas encaminadas a resarcir los daños causados a las víctimas, restituir sus derechos y recuperar su dignidad. Significa no sólo aliviar el sufrimiento causado a las personas y comunidades afectadas por graves violaciones a los Derechos Humanos, los crímenes de lesa humanidad y de guerra, superando algunas de las peores consecuencias que provocan. También exige implementar políticas de cambio que modifiquen sustancialmente las condiciones de vida de la sociedad, esto implica una acción transformadora de las condiciones que dieron lugar a la ejecución de los crímenes sistemáticos y generalizados. Que sea integral supone que debe comprender todas las dimensiones las cuales las víctimas desarrollan su proyecto de vida, para el logro del derecho se requiere que se tenga en cuenta todas sus dimensiones, por nombrar las que más se utilizan: tenemos la restitución, que es devolver a la víctima a la situación anterior a la violación manifiesta de las normas internacionales de Derechos Humanos o la violación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. La restitución comprende el restablecimiento de la libertad, el disfrute de los Derechos Humanos, la identidad, la vida familiar, la ciudadanía, el regreso a su lugar de residencia, la reintegración en su empleo y la devolución de sus bienes. Por su

parte, está también la rehabilitación, que comprende la atención médica, psicológica, servicios jurídicos, servicios sociales. Se encuentra también la compensación, que es la indemnización de todos los perjuicios económicos evaluables que sean consecuencia de la violación a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Humanitario. Tenemos también las medidas de satisfacción, que buscan que cese la violación a los Derechos Humanos, que se garantice restablecimiento del buen nombre y la dignidad las víctimas y las garantías de no repetición de los crímenes. Las garantías de no repetición tenemos, que suponen medidas de alcance político y social, encaminadas a transformar las leyes, relaciones e instituciones en una sociedad, democratizándola. El instrumento que dispone esta obligatoriedad de reparación está en el Artículo 63 número 1 de la Convención Americana de Derechos Humanos, que éste señala: “Cuando decida que hubo violación de un derecho o libertad protegido en esta Convención, la Corte dispondrá que se garantice al lesionado en el goce de su derecho o libertad conculcados, dispondrá asimismo Si ello fuera procedente que se repare las consecuencias de la medida o situación que se ha configurado la vulneración de sus derechos y el pago de una justa indemnización de la parte lesionada”. En este sentido, la Corte Interamericana ha analizado casos con sentencias bastante relevantes en materia reparaciones, en las cuales tiene como base este artículo que recién acabo de señalar, que es el que corresponde a 63.1. Sólo citaré brevemente dos sentencias ejemplificadoras de esta obligación: “señalando la reparación del daño ocasionado por la infracción de una obligación internacional, consiste en la plena restitución, lo que incluye el restablecimiento de la situación anterior y la reparación de las consecuencias que la infracción produjo y el pago de una indemnización como compensación por los daños patrimoniales y extrapatrimoniales, incluyendo el daño moral”. Esto fue la sentencia del caso Velásquez Rodríguez versus Honduras, de fecha 21 Julio de 1989. Por otra parte, tenemos también que “la reparación es el término genérico que comprende las diferentes formas como un estado puede hacer frente la responsabilidad internacional en que ha incurrido, y entre éstas está la restitución integral, la indemnización, la satisfacción y garantías de no repetición, entre otras.” Tomo del caso de Loayza Tamayo versus Perú, de fecha 27 de noviembre de 1998. Y para ir finalizando, es claro que la aplicación de tal derecho de reparación integral que le asiste a las víctimas y en el marco la jurisprudencia Corte Interamericana, tiene por finalidad el restablecimiento de la situación anterior al hecho violatorio de los Derechos Humanos, que claramente esa situación no es posible, atendida la gravedad de estos delitos, pero si se dispone que se reparen las consecuencias que el hecho generador de la infracción produjo y se haga efectivo el pago de una compensación por los daños ocasionados. En relación a este cumplimiento de esta obligación internacional por parte del Estado de Chile, respecto a las víctimas de la represión desatada partir de octubre del 2019, afirmamos que el deber de reparación se incumplió totalmente, especialmente con las víctimas de trauma ocular. En efecto, producto del aumento a las víctimas de trauma ocular, a partir de las movilizaciones, el gobierno, a través del Ministerio de Salud, anunció un programa integral de reparación ocular, denominado PIRO, creado del 11 noviembre del 2019, cuando ya se registraron oficialmente 190 víctimas de trauma ocular por agentes del Estado. A la fecha esa cifra oficial asciende a 465. No podemos afirmar que dicha realidad planteada por las instituciones afines a esta materia sean efectivamente tales cifras. La creación del programa integral de reparación ocular desde la unidad de trauma ocular del hospital del Salvador ha sido bastante insuficiente, y esto ha sido cuestionado por las víctimas que nosotros representamos. También se han abordado distintas situaciones, como que han sido víctimas de un trato discriminatorio por parte del personal de salud, entre otras situaciones más que se han ido agravando, y nos han señalado que este programa ha sido un completo fracaso, y sin ánimo de parte

de las autoridades de salud para mejorar las insuficiencias. Para terminar, es claro que la aplicación de tal derecho reparación integral que le asiste y en el marco de la jurisprudencia, tenemos que tener siempre claro que esa finalidad que está establecida es el restablecimiento de la situación anterior, y que claramente, cómo va a quedar es, obviamente no se puede establecer la situación anterior, pero sí que se puede reparar las consecuencias de ese hecho generador de la infracción que produjo. A la ausencia de una política reparación de las víctimas, debe agregarse la falta de verdad y justicia en materia de crímenes contra la humanidad, cometidos partir de octubre de 2019, razón por la cual nos vimos en la obligación de interponer como institución, en conjunto con tres organizaciones internacionales, una denuncia ante la Corte Penal Internacional, objeto que actúe y subsane el incumplimiento de Investigar de administrar justicia por parte del Ministerio Público y del Poder Judicial.

A3: Para finalizar, como Comisión Chilena de Derechos Humanos, como señalaba mi colega Carolina Cubillos, hemos interpuesto una serie de acciones de orden internacional y también en el Sistema Nacional de Persecución Penal, respecto a los crímenes de lesa humanidad cometidos durante el estallido social, a raíz del estallido social, mejor dicho, y eso tiene una explicación también en el contexto constitucional relacionado con un tema muy importante para esta subcomisión, que es la idea de garantías de no repetición. Las violaciones a los derechos humanos y los crímenes de lesa humanidad cometidos en democracia dicen relación con el incumplimiento del Estado respecto de su obligación de establecer garantías de no repetición, incumplimiento que llegó justamente a la situación que desembocó en la revuelta social de octubre de 2019. Hay dos puntos que creo que merecen la más absoluta atención de la Convención Constitucional, como propuestas para el cumplimiento del Estado en su obligación de garantías de no repetición. El primer punto es una profunda reforma a los Tribunales de Justicia, sobre todo en materia de integración, composición y desarrollo de los procedimientos para la persecución y para la prevención de la comisión de estos hechos. Una de las propuestas que históricamente se han levantado como parte de la profunda reforma los Tribunales de Justicia es la creación de un Consejo Superior de Justicia o un Consejo Superior de la Magistratura, para evitar que sean justamente los propios Tribunales Superiores quienes no sólo fiscalizan el cumplimiento y el contenido de las sentencias de los Tribunales Inferiores, sino que también adecúan y ordenan la estructuración laboral, programática e incluso los ascensos de los jueces de los Tribunales Inferiores, quienes de esa manera se ven compelidos a adecuar el contenido de sus sentencias, a aquello que piensan los Tribunales Superiores. Esa cuestión debe terminar y, por lo tanto, debe estructurarse una institución que sea independiente, que esté sometida al mandato popular, a la soberanía del pueblo y por lo tanto que adecue, fiscalice y cumpla todas las obligaciones de orden laboral inclusive, que deben pesar sobre las instituciones del Estado en un organismo independiente. Además, en materia de persecución penal creemos que justamente el incumplimiento y la asimetría de la persecución, respecto de los victimarios o los agentes del Estado frente a la persecución que se ha hecho sobre aquellos que han sido calificados como, y que nosotros constatamos que son, los presos de la revuelta y que se ha señalado que están bajo prisión política, pues no se cumple una serie garantías fundamentales, y respecto de los cuales el Estado se ha ensañado. Nosotros creemos que la persecución penal, en ese sentido, debiese tener condicionantes que permitan que sean los agentes del Estado quienes enfrentan la justicia con la misma acuciosidad que hoy día los entes persecutores, tanto el Ministerio Público como también los Tribunales de Garantía o los Tribunales Orales, han ejercido respecto de las personas que están que han sido acusadas de estos delitos, y que permitan que el principio de inocencia sea un principio fundamental en la estructuración de todo este

procedimiento. Un segundo punto para el cumplimiento de las obligaciones de las garantías de no repetición, es una profunda reforma a las Fuerzas Armadas y de Orden, hemos visto justamente que la permisividad con la cual actúa el Estado durante los 30 años previos al estallido social respecto de violadores a los derechos humanos provenientes de la dictadura, pero también respecto a otro tipo de violaciones a los Derechos Humanos, como la violación generalizada y masiva del derecho a la seguridad social, perpetrada por las empresas privadas constituidas como AFPs, o la violación sistemática y masiva de los derechos a la salud de la población, perpetrada por las Isapres. Todos estos incumplimientos y todas esas omisiones han sido profundamente acentuadas respecto de la estructuración de unas Fuerza Armadas que no se encuentran al servicio del pueblo y no se encuentran al servicio de la soberanía popular. Las Fuerzas Armadas verdaderamente patrióticas son aquellas subordinadas al pueblo, que conciben las hipótesis de guerra sólo y exclusivamente restringidas a la intervención extranjera y no al enemigo interno. Nuestra futura Constitución, entonces, debe expresar explícitamente el compromiso de defender la soberanía popular, fomentar la paz y no intervención como principio y de condenar expresamente tanto los crímenes de guerra como los crímenes de lesa humanidad. Nos hemos permitido llegar a la situación de grave violación a los Derechos Humanos y a los crímenes de lesa humanidad justamente por el incumplimiento de esta garantía de no repetición y esperamos que sea la Convención Constitucional quien logre repararlo.

E1: Tengo entendido por información pública, pero no sé si estoy equivocado, la Comisión Chilena ejerció alguna acción penal en relación al estallido social o situaciones del estallido social, no sé si penal interna o internacional.

A3: Bueno, presidente, en ambas áreas, desde un primer momento, a partir del inicio de la revuelta social, nosotros institucionalmente tratando de cumplir nuestra misión Establecida en nuestra acta fundacional del año 1978 y defendimos a las víctimas, presentando las querellas respectivas ante las instancias nacionales. A poco andar, nos dimos cuenta que se estaban configurando todos los elementos que están establecidos como supuesto exigidos para la configuración, repito, de crímenes de lesa humanidad, y por tal motivo estuvimos elaborando y redactando una denuncia ante la Fiscalía de la Corte Penal Internacional para perseguir la responsabilidad por crímenes de lesa humanidad que están establecidos en el artículo 7° del estatuto de Roma, en contra del Presidente la República, su Ministro de Interior, el Subsecretario del Interior, los Directores Generales de Carabineros y el Ministro de Defensa. Este es un camino largo, por cierto, pero necesario porque no queremos que finalmente se normalice la impunidad en nuestro país. Creemos que eso, además, no es solamente una obligación internacional, el que se haga verdad y Justicia respecto a graves crímenes, y por tal razón la comunidad internacional creó este Tribunal Penal Internacional el año 1997, y que Chile ratificó el año 2009, sino que además porque al iniciarse un proceso tan relevante como el que está cursando en este momento, en orden a crear un nuevo orden constitucional, a través de una nueva Constitución, sin lugar a duda no podemos sentar las bases de la convivencia sobre las bases de la impunidad, y en particular nosotros. Por lo tanto, hemos presentado más de 60 acciones penales en el ámbito nacional y en el ámbito internacional, presidente, esta denuncia ante la Corte Penal Internacional el pasado 29 de abril.

E1: Don Mario Vargas. Muy buenos días. Felicito lo ordenado y lo conciso del documento y hay conceptos que estamos escuchando y se repiten constantemente, que los Derechos Humanos sean el eje transversal de esta Convención y la propuesta de ustedes, cierto, de crear estas tres

comisiones, que también seguramente va a ser una propuesta de esta Comisión, también por las propuestas que lo han hecho muchas instituciones de Derechos Humanos, y también lo tuyo en relación a una profunda reforma de los Tribunales y una profunda reforma a las Fuerzas Armadas, son conceptos que creo que van a estar incluidos dentro del documento que tenemos que evacuar nosotros y van a ser considerados porque son conceptos repetitivos, significa que hay un consenso. Don Carlos, hay un concepto que usted nombra al principio en su relato, es el concepto de nulidad, ¿lo podría profundizar?

A1: Lo que nosotros estamos promoviendo es que no solamente exista un reconocimiento formal del respeto y protección de los Derechos Humanos, sino que, como la obligación de respetar los Derechos Humanos que están consagrados en los distintos tratados internacionales de Derechos Humanos, que el Estado de Chile ha suscrito y ratificado, la obligación de su respeto y protección es para todos los órganos y poderes del Estado, incluido esta Convención Constitucional. Por eso decíamos que también va a estar siendo seguido, digamos, el desarrollo del trabajo la Convención por parte del Sistema de Protección Internacional de los Derechos Humanos, que va a mirar con mucha atención el nuevo texto, y en consecuencia, ¿qué es lo que queremos? Que en el nuevo texto, repito, no solamente haya un reconocimiento formal, sino que existen mecanismos que permitan que cuando un órgano o poder del Estado viole los Derechos Humanos que están consagrados en los distintos tratados internacionales de Derechos Humanos, exista esta herramienta que cualquier ciudadano pueda recurrir, a objeto de buscar su nulidad, es decir, se deje sin efecto ese acto o hecho que significó una violación de aquellos Derechos Humanos que constitucionalmente se ha obligado a los distintos organismos y poderes del Estado a respetar y proteger. Y eso es una novedad, porque quisiéramos justamente pasar del reconocimiento formal a una garantía efectiva de los Derechos Humanos, y por lo tanto los ciudadanos tengan la herramienta necesaria y suficiente para impetrar justamente el debido resguardo cuando, desde el poder se violen los Derechos Humanos, ese es el sentido que tiene la propuesta que nosotros estamos haciendo como Comisión.

E1: Muchas gracias.

A3: ¿Puedo hacer una pequeña aclaración? Para complementar lo que dice Carlos, hoy día el sistema de protección de garantías, consagrado la Constitución vigente contempla recursos, recursos de protección, recurso de Amparo, que son herramientas para hacer efectivos, pero que tienen ciertas limitaciones sobre todo de orden temporal y de orden de la autoridad o los actos que pueden ser impetrados. Lo que nosotros proponemos es que justamente la intensidad y la importancia de los Derechos Humanos como eje y marco transversal y ordenador justamente del nuevo ordenamiento constitucional debiese tener una garantía y una protección aún mayor, debiese tener, todo acto que vulnere los Derechos Humanos, los derechos fundamentales que van a estar garantizados, no sólo el texto constitucional, sino que reconocidos en el sistema internacional, Interamericano, etc. de los Derechos Humanos, pierda su total eficacia e incluso tenga efecto retroactivo Esa es la propuesta en términos concretos.

E1: hay un principio que es muy importante y que ha sido remarcado por varias intervenciones, una ayer que fue muy interesante de México respecto de la constitución del Estado de la DF como Estado, el Distrito Federal, que es la institución más reciente del año 2019, que es conocido como control de convencionalidad, pero me da la impresión de que ustedes están proponiendo que este deber de control este principio, se transforme y como una acción judicial accesible a

las personas, como acción. Eso sería una novedad como proposición constitucional, y por cierto interesante, muy interesante. No sé si Constanza o María van a hacer una... y me adhiero a lo planteado por Don Mario Vargas respecto de lo conciso y preciso que han sido. Les pregunto si tienen texto escrito.

A1: Lo vamos a hacer llegar, presidente.

E1: Por favor.

E2: Bueno, hola, muy buenos días, les decía afuera que estoy encantada de que hayan venido, mi admiración a todo su trabajo, a todo lo que hicieron, todo lo que siguen haciendo también tras el estallido, tras la revuelta popular. ¿Me gustaría preguntarle ustedes fueron víctimas de un atentado en donde se le robó información muy importante? Recuerdo, no sé, quisiera saber qué pasó con eso si pudieron establecer algo, En qué en qué quedó todo eso y más nada en verdad, felicitar eso y muchas gracias por todo lo que... ah buenos y reafirmar lo que decía Mario Vargas, de hecho, uno de nuestros mandatos es crear las bases para crear una comisión permanente de Derechos Humanos, quizás también debiese llevar el mismo nombre que tenemos ahora, fortaleciendo ambientales Incluyendo los derechos de la naturaleza. Así que también qué bueno que siguen planteando la idea para fortalecerla y que sea una realidad, eso, muchas gracias.

A1: Muchas gracias por el reconocimiento, Constanza. Bueno, nosotros estamos realizando nuestras funciones en la dependencia ubicada en Santa Lucía 162 desde el año 92, a través de la entrega de concesión gratuita de este inmueble fiscal por parte del Estado. Del año 92 hasta el año 2019 nunca hemos tenido un hecho de carácter vandálico, sin embargo, a contar de octubre de 2019 y en un período de 8 meses tuvimos cuatro actos de vandalización de nuestra sede y nosotros pensamos que obviamente ha sido producto justamente de nuestro accionar como comisión, que hemos querido cumplir con nuestro deber de defender a las víctimas y estar a la altura de las circunstancias, es que buscan intimidarnos, amedrentarnos e inhibir nuestro trabajo, pero nosotros tenemos un fuerte compromiso, una fuerte convicción y tal como lo señala el poema de Goethe sólo decimos, es señal de que cabalgamos.

E2: Muchas gracias.

A1: Muchas gracias.

E3: ¿y el registro de eso se puede también tener también? para que lo tengamos como antecedente, registro, no sé, ¿alguna denuncia que hayan hecho respecto de eso?

A3: Sólo agregar que están por supuesto, hemos seguido la suerte las víctimas y no nos extraña. Siguen impunes esos hechos, no hay determinación de responsable, ni menos sanción, María.

E4: Gracias Roberto Yo sólo saludar estoy ahí, yo sólo saludar el trabajo de la comisión, la verdad que hemos compartido algunas acciones en contra de Sebastián Piñera y quienes resulten responsables por los crímenes de lesa humanidad que consideramos fueron efectuados a partir del 18 de octubre, y solidarizar además con la persecución o atemorización, no sé cómo llamar, que han intentado hacer y a mí me parece también, como dice Constanza, qué es muy

necesario que esa información también esta comisión la tenga por lo mismo que hablábamos ayer con otros organismos, que es muy necesario discutir la protección de los defensores de los Derechos Humanos. Que si bien no nos comparamos en la persecución y crímenes directamente que han cometido en contra de defensores de Derechos Humanos en otros países latinoamericanos, no podemos compararnos afortunadamente, pero sí existen muestras que podríamos estar viviendo en un tiempo mediano problemas de ese tipo, entonces hay que prevenir inmediatamente. Y en otro sentido, yo quisiera preguntarles, porque yo estoy de acuerdo con el planteamiento que hacen, el ampliar el ámbito de los recursos de protección, amparo y todo eso. Pero mi pregunta va dirigida a que efectivamente si bien es limitado por una serie de obstáculos, de plazo por ejemplo en la protección y el amparo. Lo que quería preguntarles primero qué opinan porque de esos recursos son muy contados los que se han admitido a tramitación y han tenido buenos resultados. Entonces ¿cuál es la opinión que tienen en relación al Poder Judicial que recibe esos recursos y los resuelve en definitiva? Que es importante para nosotros ir recolectando opiniones y llegar a una propuesta que haremos para el proyecto de Constitución que tenemos que redactar.

A3: Bueno, justamente en el sentido que María está planteando es que nosotros proponemos la reformulación completa de los Tribunales de Justicia, del Poder judicial. Efectivamente, lo que hemos constatado es que las acciones de orden constitucional primero son insuficientes dadas sus propias limitaciones formales y sus limitaciones de contenido. Limitaciones de contenido que vienen dadas primero, por la falta de exhaustividad del catálogo de derechos constitucionales o su desregulación, establecida en el actual artículo 19, y que muchos de ellos no tienen protección constitucional, por ejemplo, por vía del recurso protección. Además porque hay otras cuestiones que están sensiblemente ausentes de la garantía constitucional, como la elevación del principio de inocencia a garantía constitucional, eso en Chile no está, no tenemos una consagración del principio de inocencia en la Constitución propiamente tal, sino que ahí hay una construcción del 19 número 3 y de los artículos que están contenidos tanto en el Código Penal como en el Código Procesal Penal. Por lo tanto la recepción de la protección de los derechos fundamentales a través de los recursos constitucionales tiene deficiencias de contenido. Pero, además, tiene deficiencias por la propia historia del Poder Judicial, este Poder Judicial no se reformó como las garantías de no repetición obligan al Estado cuando se transita de una dictadura militar hacia la democracia. No una reforma profunda, han cambiado los jueces, pero estructura del Poder Judicial no ha cambiado, y eso es necesario que la Constitución actual lo aborde. Por eso nosotros proponemos justamente también que además de la Reforma orgánica, debiese haber una reforma de contenidos y debiese existir más herramientas para la garantía y protección de los derechos fundamentales, y una de ellas es establecer o un nuevo efecto de los recursos constitucionales que sea la total ineficacia de aquellos actos del estado que vulneren los derechos fundamentales de las personas, o la creación de una acción de nulidad que tenga efecto, que deje sin eficacia todo acto del Estado que vulnere los derechos fundamentales de las personas.

E1: Muchas gracias.

E2: No sólo la presunción de inocencia, sino que también no está el concepto del debido y justo proceso, expresamente, sino que son construcciones doctrinaria y jurisprudenciales. Bueno muchísimas gracias a la Comisión Chilena de Derechos Humanos y le agradecemos todo el aporte que ha hecho esta Comisión desde el año 1978, como recuerda el presidente que se

constituyó a esa fecha, Y ha jugado un rol extraordinariamente importante para el pueblo de Chile, muy amable.

A3: Muchas gracias, presidente, gracias. Importante, el correo nuestro es cderechoshumano@convenciónderechos.cl

Asociación o Grupo: Presidente de la agrupación de familiares de ejecutadas/os políticos. Región Valparaíso.

Audiencia: Katherine Román

Ya mire, Primero soy presidente y representó la agrupación de familiares de ejecutadas y ejecutados políticos y de detenidas y detenidos desaparecidos de la región de Valparaíso surgimos a la lucha después del golpe de estado y del genocidio provocado por el terrorismo de estado de la dictadura. Entre las miles de víctimas desaparecidas de desaparición forzada y de la ejecución política están nuestros familiares y también están en la categoría de víctima de detenidas torturadas y torturados, terribles situaciones que nos dañaron como familia como sociedad como país.

Hemos hecho una lucha por la memoria histórica en contra del olvido por la verdad en contra de la mentira y por la justicia para impedir la maldita impunidad. Entendemos que éstas son categorías sociales que se construyen colectivamente y así tiene que ser. Pero nuestra situación, nuestra lucha sido compleja difícil y muy asimétrica, entonces nosotros no hemos tenido que lidiar en Valparaíso con la rama de las fuerzas armada que inició el golpe que planificó el exterminio y que produjo la peor tragedia humana de nuestra patria. Esto está documentado en un libro de uno de los precursores y para nosotros autores y fascista principal de la sedición y del golpe que instaló La dictadura José Toribio Merino en el libro "Memorias de un almirante" ahí relata la operación cochayuyo y una cofradía que tenía para atentar contra el gobierno constitucional y legal del compañero Salvador Allende.

La armada inició el golpe en Valparaíso y no tenían como fin restaurar la democracia, sino que reprimir y exterminar a los que eran partidarios del gobierno Allende, para eso violó las disposiciones y la legislación internacional y dispuso de tres barcos cedidos por la compañía Sudamericana: el Maple, Alien y el nuevo y no contento con eso también empleo lo que llamaban la dama blanca que nunca más sido ni será blanca: La Esmeralda, que la transformó en centro de tortura y exterminio entre los cuales se encuentra el sacerdote Miguel woodwal desaparecido hasta el día de hoy.

Uso en la academia naval de guerra naval que fue demolida por ello en 48 horas antes de que fuera declarada monumento nacional y sitio de memoria, uso El Fuerte Silva Palma, El Fuerte Miller uso la escuela como la Barros lucos, Liceo número 2 de niñas la universidad Santa María del buen pastor para transformarlo en centro de tortura de tormentos y suplicios indecible. Además creo dos campos de concentración en colliguay en la comuna de quilpué que denomina villa riesco para encubrir dónde y de qué se trataba y otro en ritoque de la comuna de Quintero que le puso también un nombre supuesto Melinka, en todo esos lugares se produjo lo que llamamos y con justa razón el terrorismo de estado, sistemático, masivo y también selectivo y no contento con eso yo traigo un documento donde al más puro estilo fascista y nazi-fascista que se publicaba en el diario El Mercurio y voy a

dejar una copia de que dice: “Ilustre Municipalidad de Valparaíso contribución a la campaña de depuración nacional”. Había que depurar al país de quienes eran incómodo o molesto por su manera de pensar y había que exterminarlo y aniquilando. Usaron el genocidio como una práctica social, como una forma de reordenar y reorganizar las relaciones sociales, realmente impresentable. La armada por eso debe tener un lugar muy poco digno, tiene un digno ante nuestra sociedad.

También nosotros hemos traído algunas ideas para contribuir a los principios de no repetición de otro genocidio, la garantía de no repetición, proponemos y tomamos en cuenta algunos antecedentes y formas en que se trata a los violadores de Derechos Humanos, a los criminales de lesa humanidad como en Canadá y traigo el caso de William Russell que debería aplicarse los mismos criterios para garantizar la no repetición. Son degradados, hay que dictar una ley de degradación. Hay que quitarle las condecoraciones, los honores, los diplomas, los uniformes y todo lo que le ha entregado la rama de la Fuerza Armada a ese criminal de lesa humanidad. Borrarse de los registros de la institución armada a la que pertenecía, por no ser digno y por mancharse de manera indeleble, aparte de todo lo que corresponda en el plano del derecho penal. En ese caso que yo relato, fue condenado a dos cadenas perpetuas, El violador y asesino de dos subalternos de su propia unidad de la fuerza aérea canadiense. Algo similar debería hacerse en Chile, debería establecerse una lista como se ha establecido de los pedófilos que sea pública con los nombres de todos estos criminales de lesa humanidad. Debería además dictarse en Chile una legislación que sancione la apología del exterminio que lo relativice o que lo niegue y también a los que hacen apología de matanza de situaciones extremas de violaciones a los Derechos Humanos, debería estar legislandose y aprobándose un muro jurídico legal que inhiba cualquiera intención.

También pensamos que no deben mandarse nunca más a miembros de las fuerzas armadas a lo que haga winsock. Cómo se llama hoy día la sucesora de la escuela de las Américas donde forman torturadores interrogadores con métodos bestiales que realmente son inaceptables para una institución armada.

Entonces determinar con la doctrina de la seguridad nacional que cambió, más que cambió, agregó a las fronteras ideológicas, una frontera que pasa por la cabeza de los seres humanos. El que piensa diferente es enemigo interno y hay que reprimirlo aniquilarlo exterminarlos, terminar con esa doctrina y con la doctrina del golpe preventivo debe actuar y aniquilar preventivamente por si acaso, por eventual peligro para el orden que ellos han establecido a través de los métodos más violentos.

Ellos nos piden a nosotros que no seamos violentos, cuando son los únicos que han empleado la violencia más terrible más criminal en contra de seres humanos indefensos jóvenes, niños, mujeres, viejos, por sólo pensar diferente, por querer un Chile distinto. .

También pensamos nosotros, que debe establecerse algún sistema de ingreso y de promoción es diferente. Es decir una reforma y una reeducación de los institutos armados y policiales que nos sirvan muchas veces a intereses que no son ni chilenos ni del pueblo ni de los pueblos de Chile, pero que tienen ellos la arrogancia y la prepotencia masacrado por esa situación.

También creemos nosotros que la constitución debe poner en el centro al ser humano y todos sus derechos humanos contenidos en la carta o en la declaración universal de Derechos Humanos, en las convenciones, en los tratados, en los convenios en los protocolos adicionales. También en resoluciones de tribunales de Derechos Humanos como la Corte Interamericana o el Tribunal Penal Internacional, que vela por también por esos aspectos y materia y tener en ese centro con todo esos documentos que protegen avalan la dignidad del ser humano, para que nunca más pueda cometerse un exterminio o un genocidio.

Tenemos una preocupación en la que deben ponerse todos los derechos humanos y no cometer a lo mejor el error de solamente colocar algunos, rompiendo la indivisibilidad y la integridad de los Derechos Humanos. Todos son del mismo valor, son obligatorios son irrenunciables y no se pueden violar esos principios de integralidad e indivisibilidad, todos deberían quedar consagrado expresamente en la Constitución y no alguno en perjuicio de otro.

También pensamos que respecto de los Derechos Humanos, deberían dedicarse a hacerlo más evidente, más promoverlos, difundirlo. y en la constitución poner la economía al servicio del ser humano y no al revés, la economía debe satisfacer las crecientes necesidades materiales y espirituales del ser humano y no como ocurre hoy con el neoliberalismo capitalismo salvaje que ha transformado derechos humanos en mercancía transable en el mercado neoliberal, como la salud, la educación, la pensión, la vivienda, el derecho al agua. Todo lo ha privatizado en este tremendo y maldito modelo desarrollo excluyente, depredador de la naturaleza y del ser humano. No puede el ser humano seguir siendo optimizador de los capitales neoliberales de las utilidades del modelo. Debe verse para que

vuelva a ser solidario, vuelva a ser comunitario y no individualista y tener un solamente intereses personales, arribista que realmente han dañado mucho a nuestra sociedad. El estado debe recobrar su labor social y su participación en la economía.

También pensamos que el estado en el día de hoy no ha sido otra cosa que la organización de la fuerza y la violencia por una minoría en contra de la mayoría que ha dominado abusado y saqueado el país, hay que cambiar la base económica neoliberal el modo de producción neoliberal, para que surga nuevamente una superestructura, una legalidad una un sistema judicial, un sistema legislativo, exista todo esté en concordancia con la solidaridad con la tolerancia con la plena democracia, y no como ahora que tenemos una superestructura social que sólo sirve, que protege y reproduce este modelo tan injusto tan depredador y tan ehh que empobrece a la mayoría de la población, pero también nosotros

creemos que todo este trabajo derecho humano tiene que hacerse de una manera muy orgánica muy especial en la escuela, en el Liceo, sobre todo en la instituciones armadas para que aprendan a que la dignidad de las personas no puede ser violadas ni menos ehhh sometida a trato crueles e inhumano y degradante cómo así o hasta ahora.

Lo último que quisiéramos agregar, es que nosotros pensamos que en esta comisión que es de verdad histórica, que sin memoria no hay verdad, sin verdad no hay justicia y sin injusticia hay impunidad y no podemos permitir que esos antivalores del olvido de la mentira del negacionismo de la amnesia de la impunidad maldita campeen en nuestro país y eso también explica la impunidad de hoy, respecto de todas las víctimas y los reprimidos del estallido o de la revuelta como quiera llamárseles, que han sido tratados vilmente que sometidos a prisiones preventivas sin acusaciones, sin cargos de manera abusiva, se les ha mutilado la vista, se les ha dañado terriblemente a miles de jóvenes sobre todo, que cansado de tanto abuso tanto saqueo rompieron está represa que contenía la solidaridad y el progreso el bienestar y han creado una situación nueva.

Esta misma convención constitucional es producto de esos jóvenes que auguran un nuevo Chile una nueva constitución que pensamos debe ser democrática, popular, inclusiva y participativa que le dé cabida a todos, nosotros no somos como los represores y los criminales y me habría gustado que aquí en esta ocasión hubiera estado alguien que en Valparaíso nos ha herido y nos ha revictimizado muchas veces, como es el ex comandante en jefe de la armada que hoy día se hace el bueno, que quiere operar y el como cómplice fue encubridor y autor intelectual si bien no material pero tiene esa calidad para nosotros y debería estar querrellado en la corte de apelaciones de Valparaíso dentro de las 500 querellas y un poco más y hay que están radicadas en este tribunal de las terribles violaciones que la armada ha hecho en contra de nuestro pueblo, muy poca corresponden a carabinero a la PDI o al ejército. La inmensa mayoría son producto de la represión brutal de los tratos crueles inhumanos degradantes del asesinato, de la desaparición forzada de todo todo lo que significa un genocidio como exterminio de un grupo nacional que por razones políticas ideológicas no era de la misma de esa institución.

Nosotros queremos terminar diciendo que agradecemos esta oportunidad y esperamos que de aquí surga la mejor constitución a la altura de los movimientos que la generaron. Pensamos que no todo está perdido y recalcar algo que creo que todo lo que están aquí saben: “la paz social nace de la justicia y la justicia es lo más parecido a la belleza”, construyamos un país bello, libre de represores, de criminales, de depredadores, de maltratadores abusadores de los pueblos originarios, de la diversidad sexual de la juventud, de la de los discapacitados de todos los grupos de los diversidad sexual de los de todos. Creemos que se augura un nuevo amanecer y nosotros como hemos estado en todas las luchas de nuestro pueblo, aunque estemos en el atardecer de nuestra vida acompañaremos a quienes están en el amanecer de la suya.

Muchas gracias.

Aplausos..

Don Eduardo:

Sí

Con todo respeto, ha sido brillante su exposición y todas sus palabras son de gran profundidad y trabajaremos para que el ser humano y sus derechos sean el centro y atraviere toda nuestra constitución y como usted bien dice: “ también la memoria para que haya verdad y que la verdad sea el cimiento de la justicia y que la justicia condene a la impunidad”. Extraordinariamente completa su intervención y denota además un hombre de principios filosóficos y morales muy sólidos, un testimonio extraordinario si me permite calificarlo. No se si..

Don Eduardo:

Usted es memoria histórica viviente y son necesario en estos días relatando sin ninguna rabia, sin ninguna emotividad lo ocurrido en los hechos lo que usted relato, realmente es muy muy muy muy cercano a lo académico y la lucidez de usted es brillante relatando todos los hechos que lo acaba de relatar. Y me quedo con algo muy importante que dijo, por que eso sale del corazón, que a pesar de todos los sufrimientos y dolores: “el ser humano debe estar al centro de esta constitución y la paz social nace de la justicia”. Con esas palabras me quedo don Eduardo y lo felicito, lo felicito verdaderamente, por que esto, lo que usted relato, este relato vivo, debería estar en lo académico y siendo relatado en todas las universidades de nuestro territorio. . Muchas gracias

NSE 25:24

No se si hay otro constituyente que aunque no sea de la comisión desease hablar?

Ya, don Eduardo

Sí

aquí estoy: gracias por habernos brindado este momento, haber traído el espíritu que nos tiene aquí sentados, que la integridad de sus principios, de su persona y que me imagino son los que representa a toda la agrupación, son los que logran permear esta constitución. Creo que ha

escrito parte del preambulo de esta nueva constitución y me emociona, estube emocionada de principio a fin, por que habla de la calidad humana de quienes queremos una sociedad mejor, un mundo mejor y quienes son finamente quienes nos movilizamos y que el pueblo finalmente termina siendo castigado, asi que esperemos que logremos nuestro objetivo y que haya un mundo y una sociedad mejor para todos y para todas y que sus palabras se hagan realidad, muchas gracias por este momento.

Don Eduardo: Agradezco su lucidez, agradezco su su nivel de compromiso con una sociedad mejor que se deja ver absolutamente, saludo a través suyo a toda la agrupación de familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos de Valparaíso, es un honor para nosotros y la verdad que es lo que estamos buscando quita y convención constitucional sienta esa necesidad y esa presión de cambiar de verdad lo que hoy día tenemos, dar una batalla fondo para cuando salgamos de esto vayamos al plebiscito de salida de esta convención esta nueva de esta propuesta de constitución hayamos terminado el trabajo teniendo como base la defensa de los Derechos Humanos en cada uno de los capítulos que atraviere de punta a cabo esta constitución todas esas palabras que usted dice, que cada artículo que se redacte para esta nueva constitución este empapada de esta necesidad, porque efectivamente como dice Constanza, todo lo que usted relato, podría perfectamente ser el preámbulo de una constitución esas palabras esa visión esa caracterización y ese planteamiento de futuro es lo que necesitamos plasmar en esta nueva constitución. Entonces le agradezco tremendamente la agrupación y a usted Don Eduardo haberlos escuchado hoy día.

Muchas gracias

Sería tan amable de identificar los nombres de las fotos que ustedes llevan en su pecho?

Adolfo?

NSE 28:50

Sí lo hemos entendido

Hola mi hermanito Marcelo Barrios Andrade, joven combatiente de frente patriótico Manuel Rodríguez, asesinado el 31 de Agosto por la armada de Chile y NSE 29;16 Y el trabaja en la Armada como abogado

Como se llama?

R: Sergio, el asesino de NSE 29:46

Don Eduardo?

Está en la foto de mi hermano Mario Morris Barrio asesinado el 11 de octubre de 1973 en Pisagua en cercana cercanamente al antiguo cementerio de Pisagua y después de ser fusilado fue lanzado a la maldita fosa común que allí existía, estando desaparecido durante 17 años. Cuando la fosa fue descubierta por un juez y un médico que fue testigo del fusilamiento ambos, el juez que dignificó al poder judicial que rechaza los recursos de amparo de la época es Nelson Muñoz de Pozo Almonte y Alberto Noima médico de regidor de Valparaíso que estaba con Mario detenido en Pisagua pero una forma de torturarlo, lo llevaron a que presenciara el fusilamiento del 11 de octubre de 1973, 5 prisioneros

asesinados vilmente y lazos a la fosa. Entonces cuando recordamos.

Yo quiero decir lo siguiente: cuando recordamos la memoria nos exige recuerdo y el recuerdo es siempre en presente presente y por lo tanto Marcelo Rodolfo todo y todos los que fueron asesinados están hoy día aquí con nosotros.

Y así es y están con nosotros aquí junto, los recordamos y le deseamos toda la paz con justicia

Yo tengo una pregunta?

Nosotros traemos un documento que es un poquitito más desarrollado de lo que expusimos lo podemos dejar por favor. Todo lo que dicho está documentado y nada que sea ficción o invención o imaginación delirante, todo documentado entonces yo quisiera dejar el documento con alguno anexo.

Por favor mercurio Don Eduardo está en digitalizado?

Como se dice este documento documento escucho bien perdón está digitalizado este documento, lo podemos mandar

Sí pero también físicamente y lo tiene?

físicamente déjenlo correspondiente por favor muy bien con mucho gusto y que sirvan para las futuras generaciones para no olvidar y para no repetir no se repitan tan luctuosos hechos sí, una enorme contribución y alegría conocerlo donde actúa la agrupación terrible pero hermoso lucha por un Chile Digno y mejor muy gracioso

Asociación o Grupo: Agrupación de familiares de detenidos(as) desaparecidos(as)

Audiencia: Lorena Pizarro

E: Lorena Pizarro

A: Muy buenas tardes, este espacio y este momento es sin duda un momento muy anhelado por nuestro pueblo, por la ciudadanía. Es un momento que se ha logrado con el dolor y la vida de miles de hombres y mujeres, que a lo largo de nuestra historia han entregado todo por construir un país que avanza hacia una mayor justicia social. Sin duda que la existencia de esta convención constitucional y este espacio particular, que es la Comisión de Derechos Humanos Memoria y Justicia, tiene un alcance ético, moral e histórico; que debe poner en el centro temas fundamentales para la construcción y redacción de esta Constitución.

Lo primero que quiero señalar, representamos a la Agrupación de familiares de detenidos desaparecidos(as). Organización que nace, lamentablemente, desde los mismos años de la dictadura cívico-militar, y organización que, de manera ininterrumpida, ha demandado en el Chile de la dictadura y en el Chile de la postdictadura.

Verdad total y justicia plena, para que “Nunca más” ¿qué contenido tiene esta frase en un Chile que hoy se enfrenta violación sistemática de los Derechos Humanos?

Lo primero que queremos señalar, es que la impunidad entre tantos horrores no sólo permitió que un Jovino Novoa llegase a ser presidente del Senado, sino que tengamos que enfrentarnos, una vez más, a la presencia de sujetos agentes de la dictadura, violadores de Derechos Humanos como lo es Jorge Arancibia. Él no sólo es un cómplice, él fue parte del andamiaje terrorista de Estado, que violó durante 17 años los derechos de las personas bajo la dictadura cívico-militar, pero también el responsable del andamiaje de impunidad que ha significado el llamado pacto de silencio. Ese pacto de silencio que significa, entre otras cosas, la pavorosa mesa de diálogo y un nuevo dolor que ya no se da en dictadura a los sobrevivientes de las víctimas y a los familiares de las víctimas, sino bajo esta transición pactada. Donde él fue parte de ese andamiaje de mentira que intentó justificar y relativizar las violaciones de los Derechos Humanos.

Nos pareció importante hacer esta introducción y señalarlo. Voy a pasar a temas que nos parece de suma importancia poder compartir con ustedes señores convencionales constituyentes y señoras convencionales constituyentes. Lo primero que quisiera señalar, es que nos parece que la transición pactada trajo consigo la impunidad para eternizar el modelo económico de la dictadura cívico-militar, que se tradujo entre otras cosas, en la fragilización de las condiciones de no repetición, que significarán no volver a vivir el terrorismo Estado.

Sin embargo, en el Wallmapu a partir de la década de los noventa- con esto no desconocer una historia de sistemática violación a los Derechos Humanos- hemos visto como a partir de la década de los noventa, en esta transición pactada, hemos observado la sistemática violación de los Derechos Humanos al pueblo mapuche.

Por lo tanto, es lo primero que queremos señalar, pero a partir de la revuelta popular o este proceso de rebelión popular, que se inicia a partir del 18 de octubre, vemos como en Chile nuevamente nos enfrentamos a sistemática violación de los Derechos Humanos. Estamos hablando de tortura, nuevamente estamos hablando de prisión política, estamos hablando de asesinatos, estamos hablando de la más absoluta y sistemática violación nuevamente del Estado en contra de un pueblo que se moviliza

Señores y señoras convencionales, para esta organización es fundamental que la columna vertebral que redacte esta Constitución y el contenido que ella tenga, sea fundamentada en el respeto, defensa y promoción de los derechos humanos

y eso significa, por lo tanto, que las garantías de vida, de dignidad, de acceso a quienes habitamos este territorio con todas sus naciones, estén garantizadas. Pero particularmente, lo que refiere a nuestro empeño fundamental y porque la razón nuestra de estar acá está cimentada en asegurar dos aspectos globales que, en sí, desarrollan muchas condiciones articulados y redacciones que debe tener esta Constitución.

Nos parece que este encuentro no debe terminar hoy y debemos sistematizar la necesidad de incorporar a la redacción, de esta nueva constitución, aspectos tan fundamentales como garantías de no repetición y dentro de ellos, abordar temas como el negacionismo, abordar temas de sanciones de acuerdo con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, y por lo tanto hacernos cargo de que aquello quede plasmado con la fuerza constitucional que nos permita que estos no se vuelvan a relativizar.

Otro aspecto fundamental, es abordar el tema de las fuerzas armadas y las policías. Sin duda desde una visión de defensa, tendrán algunos sectores que señalarlo y a hablar mucho al respecto, pero nos parece fundamental tener que abordar como sociedad y como país, aspectos referidos a las fuerzas armadas y las policías; que, a lo largo de la historia de nuestro país y sus naciones, han sido el elemento al que han recorrido las clases dominantes, cuando sus intereses económicos se ven en riesgo. Por lo tanto, es la forma del control social y la represión que, a través de estas fuerzas armadas y la derecha fascista política a lo largo de su historia, ha actuado contra el pueblo.

Esta Constitución debe abordar el tema de la Fuerza Armada, de la policía; partiendo, por ejemplo, por hacerse cargo de lo que significa el ingreso elitista que existe para aquellos que van a ser una carrera que les permita estar en la conducción de estas instituciones castrenses y policiales, y con esto, replicar nombres en familia, que tienen un historial de sangre. Que ha significado asegurar la explotación y la marginalidad de la inmensa mayoría de los hombres y mujeres que habitamos este territorio.

Por lo tanto, nos parece que tenemos planteamientos específicos como organización, pero este no es el espacio con el tiempo para señalarlo, pero si demandamos la existencia de una mesa de trabajo, en la cual abordemos garantías de no repetición y hacernos cargo de las policías y Fuerzas Armadas, para que de verdad ese: “Nunca más” tenga un colchón mucho más contundente y que claramente hasta el día de hoy jamás lo hemos construido como país.

Por último, un saludo por intermedio de ustedes a esos cientos de miles que, a lo largo de la historia, han salido a luchar por hacer de este país y sus naciones, un país más justo digno de ser vivido; y un homenaje a todas las víctimas que, lo largo de su historia, han dado su vida por cambiar la historia de este país.

Sólo señalar con mucha fuerza que, aunque pasen décadas el no a la impunidad, el verdad total, el justicia plena, siempre cobra más sentido cuando nos enfrentamos a violaciones a los Derechos Humanos, y en este espacio decir con mucha fuerza que demandamos y exigimos la inmediata libertad de las presas y presos políticos, y nos sumamos a toda acción que busque la sanción del gobierno Sebastián Piñera, de civiles y uniformados que nuevamente han agredido al pueblo y lo han sometido al terrorismo de Estado, como ya lo conocimos hace más de 45 años cuando se instala una dictadura cívico-militar.

Muchas gracias por el espacio.

E1: Muchas gracias, no sé si las personas que la acompañan quieren decir o agregar algo.

A: nos coordinamos ya en la intervención, muchas gracias. Lo importante es escucharlos a ustedes.

E1: si sería bueno dejar los nombres...

A: están en el panel incorporados

E1: ya, perfecto muy amable perfecto. Hay una propuesta por escrito nos pareció.

A: se envió por correo

E: se envió por correo, excelente.

[NSE: 10:00-10:05]

E2: si yo, desde el sur de Chile Región de los Lagos Distrito 25. Mario Bar, gracias por su testimonio de vida, si no existiesen las agrupaciones que luchan por los Derechos Humanos, quedaríamos en el desamparo que hemos estado aquí de Chile. Su valentía y su testimonio dejan también que la vida surja y que la memoria nunca se olvide. Hay concepto que ustedes hoy día acuñaron y que también otras instituciones han instalado. Siendo el concepto de la no repetición y también la reforma de las Fuerzas Armadas. Además, ustedes proponen algo muy importante: uno que el eje transversal de la convención constitucional sean los derechos humanos y, además, proponen una mesa de trabajo y eso es un concepto nuevo, que también obviamente se va a considerar.

Les agradezco por su propuesta que han hecho y que, obviamente, tendremos que considerar. Dentro de los conceptos ya repetitivos que tenemos, ya son lineales con relación a lo contundente que tiene que ser nuestro documento, que tenemos que evacuar en 15 días más. Muchísimas gracias, un saludo cariñoso a su agrupación.

E3: Hola gusto conocerla, agradecer todo su incansable trabajo en busca de justicia de un mejor país. No tengo nada más que replicar, todo su lúcido relato... creo que está todo ahí clarísimo, de lo que hemos estado viviendo. También celebró que coincidamos que la columna vertebral de esta Nueva Constitución tiene que ser los derechos humanos y también me quedo con esta idea de la mesa de trabajo. Muchas gracias.

E4: gracias, Roberto. Yo la verdad que no tengo mucho que aportar porque creo que es muy bueno el informe, muy sólido. Pero quiero salirme un minutito de esto para aprovechar el momento y hacer un homenaje a doña Sola Sierra que, evidentemente, no hay defensora o defensor de los Derechos Humanos en este país, que no le haya tenido y le siga teniendo un tremendo respeto, porque abrió el camino para que hoy día nosotros, incluso, sigamos o continuemos luchando por verdad, justicia y reparación. Así que, muchas gracias.

E1: yo me permito agregar un par de cosas. Uno la desaparición forzada de persona fue un mecanismo de terrorismo de Estado, no sólo en Chile, sino que en el conjunto de las dictaduras en América Latina. Lo que obedecía a una inteligencia que no superaba como nación, un mecanismo que seguramente viene de la escuela de las Américas dónde fueron deformados nuestros militares o miembros de las Fuerzas Armadas de nuestro país. Segundo en 1978, hubo la primera huelga de hambre de familiares de detenidos desaparecidos, presididos por Sola y ese fue el primer el grito de esperanza que tuvo el pueblo de Chile. Concentro toda la atención en la medida de lo que se podía en Chile, pero si en el exterior. Yo esa fecha estaba en Holanda y hubo 14 huelgas de hambre a lo largo de este pequeño país,

atrajo toda la atención internacional. Era el primer acto de protesta y de rebelión contra la dictadura. Así que ustedes están en el alma nacional.

Muchísimas gracias por el testimonio y esperamos sus documentos, desde luego vamos a transmitir esto de la mesa de trabajo porque la construcción de la Constitución, si bien hay 155 responsables, es todo el pueblo el responsable, le pertenece a todo el pueblo. Muchísimas gracias por todo lo que ustedes significan en las vidas de todo este pueblo de Chile.

Muchas gracias

A: muchas gracias a ustedes

Asociación o Grupo: Consejo de usuarios PRAIS Concepción y Coordinadora de ex presos políticos región del Biobío

Audiencia: Pablo Simón Sandoval Belmar

A1: Muy buenos días

E1: Buenos días

A1: Honorables integrantes de la comisión de Derechos Humanos, verdad histórica, bases para la justicia, reparación y garantías de no repetición de la Convención Constitucional. Mi nombre es Pablo Simón, vengo en calidad de delegado de dos organizaciones: del Consejo de usuarios PRAIS de Concepción y de la Coordinadora de ex presos políticos de la región del Biobío. La siguiente intervención es la síntesis de un arduo y prolongado trabajo de muchas organizaciones en defensa de los Derechos Humanos, y que fue sistematizado en el documento “Por una Nueva Constitución con enfoque de Derechos Humanos Asamblea Popular Constituyente” de la escuela permanente PRAIS. Vengo en representación de decenas de compañeros y compañeras que sufrieron en carne propia los horrores y brutalidades que significó el genocidio de la dictadura cívico militar entre 1973 y 1990. Hombres y mujeres que, desde zonas humildes, en lejanos lugares, a donde pareciera ser que aún no llega esta Convención entregaron su vida por construir una sociedad más fraterna, más solidaria y más democrática. Compañeras y compañeros que perdieron a sus familias, que perdieron a sus amigos, que les interrumpieron la vida y que han venido por más de 30 años luchando por justicia, memoria, reparación y garantías de no repetición. ¿Por qué es necesaria la garantía de un nunca más en este proceso Constituyente? Regresemos un par de años en el tiempo y situémonos en la rebelión social del 18 de octubre del 2019, aquellas fatídicas semanas, en qué con horror vimos tanquetas y militares en las calles disparando nuevamente, asesinando y desapareciendo, esas semanas en que luego de que legítimamente un pueblo se manifestara por el alza el costo de la vida, la respuesta de este Estado y sus agentes fue la de levantar nuevos centros clandestinos de tortura, de asesinar e incinerar cuerpos de ciudadanos, de violar mujeres y hombres y de arrancarles los ojos a más de 400 compatriotas. Y si regresamos un poco más, en el tiempo debiéramos referirnos a cómo el Estado chileno ha ejercido la violencia en el Wallmapu, con el asesinato de decenas de hombres y mujeres mapuche que legítimamente reclaman las tierras que el mismo Estado ha usurpado para enriquecer a unos pocos. Y podríamos regresar aún más en el tiempo y señalar cómo en la temprana democracia, este Estado, diseñado por la dictadura siguió torturando y asesinando a organizaciones políticas como el Frente Patriótico Manuel Rodríguez o el Movimiento Juvenil Lautaro, con agentes en la llamada oficina que habían sido incluso integrantes de la policía secreta de Pinochet. Entonces el tema que nos atañe aquí, es a fin de cuentas el Estado, y es que desde las organizaciones de Derechos Humanos proyectamos si conseguimos un Estado en que los Derechos Humanos estén garantizados en su nueva Constitución, deberá quedar establecida la obligación de respetar, garantizar y promover los derechos humanos y para ello la Constitución

debe partir reconociendo que en Chile, a lo largo de su historia se han violado los Derechos Humanos.

Dicho esto, vamos concretamente a señalar los 6 puntos fundamentales que ya en el mes de marzo fueron entregados a esta convención, como texto completo y en el que ustedes podrán revisar en detalle a qué se refiere cada punto de nuestra propuesta central. En primer lugar, proponemos en un inicio de la Constitución el establecimiento de un Estado con definición plurinacional, pluricultural y plurilingüe, es decir, más allá reconocimiento y autonomía de las distintas naciones y pueblos que han existido en nuestro territorio desde siempre, para el Estado, para este nuevo Estado, significará contar con el apoyo diverso, cultural de los pueblos en la protección del medio ambiente que surgirá desde sus culturas, desde sus conceptos, desde su filosofía protectora de la tierra, de las aguas, de las especies, de la naturaleza y de la humanidad, para que este mundo vuelva a ser mundo. En segundo lugar, proponemos el compromiso del Estado por la adhesión y respeto a la carta fundamental de los Derechos Humanos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, con sus 30 artículos considerados básicos y que ello se integre en la parte dogmática de esta nueva Constitución, con el objetivo de que su contenido general relativo al quehacer nacional, referido a lo social, lo político, a lo judicial se tenga presente un Estado protector y garante de esos 30 derechos. En tercer lugar, la Constitución en su parte dogmática deberá establecer la ratificación automática de los tratados y convenios internacionales de defensa y protección de los Derechos Humanos sin que esta aprobación deba pasar por el parlamento, pues ya está aprobado por la comunidad internacional y por las Naciones Unidas. En cuarto lugar, proponemos la perduración en el tiempo del programa de reparación PRAIS mientras existan víctimas de violaciones a los Derechos Humanos a manos de agentes del Estado. En quinto lugar, verdad, justicia, reparación y él nunca más, que se establezca un párrafo que asegure la verdad histórica como principio básico y bien educativo, basado en los principios básicos de la calidad moral y ética en lo social y cultural, en relación al holocausto vivido en Chile entre 1973 y 1990 que ha dañado ya a 5 generaciones. Por último, como sexto punto proponemos que la nueva Constitución establezca la imposibilidad de ejercer y poner en práctica las leyes represivas, criminales y de impunidad de la dictadura. Por tanto, la derogación de la Ley de Seguridad Interior del Estado y la anulación de la Ley de Autoamnistía, proponemos que nuestros representantes en la Asamblea Nacional de organizaciones de Derechos Humanos por la nueva Constitución sean enfáticos en requerir la forma y parte de la nueva constitución donde se indique que la seguridad del Estado no puede estar basada en la injusticia y el crimen, considerando que una o un ciudadano tiene el derecho constitucional a expresar libremente su opinión política y manifestarse públicamente sin ser considerado un enemigo interno, de una guerra interna que no existe en un Estado democrático en tiempos de paz.

Eso sería todo, por una Asamblea Popular, por una Asamblea Constituyente popular libre y soberana, defenderemos como guardianes este proceso Constituyente hasta alcanzarla. Coordinadora de expresos político del Biobío y Consejo de Usuarios PRAIS, muchas gracias.

E1: Agradecemos lo breve y contundente. No sé si algún constituyente tiene alguna consulta.

E2: No, solamente agradecer tu exposición. Creo que viene a complementar muchos conceptos que ya hemos escuchado durante todos estos días y obviamente que los puntos, la propuesta concreta de tus cinco puntos que tú tienes, 6 puntos, serán revisados y los vamos a sistematizar en relación también a todas las propuestas que nos han llegado. Así que un saludo cariñoso a la agrupación, sobre todo a los que tienen la posibilidad de este programa PRAIS y qué bueno que lo tengan porque si no, no hubiesen tenido nada, y que sea consistente en el tiempo, yo creo que

es muy importante lo que tú también propones. Así que un saludo cariñoso de la mesa de este espacio democrático, popular, como tú lo has dicho y que también tienen que defender ustedes fuera de la convención porque en algún momento tenemos que legitimar lo que nosotros estamos haciendo como propuesta. Así que muchas gracias, muchas gracias, Pablo, ¿cierto?

A1: Perdón, antes de responderle los de nada. No son particularmente mis propuestas, no soy yo, son los compañeros que en este minuto están mirando ahí, son los años que ellos llevan luchando en la calle, yo solamente soy un delegado y me siento un privilegiado porque cargo también en mi propia historia familiar la persecución política.

E2: Así lo comprendemos, así lo comprendemos.

E1: Podrían identificarse, por favor.

A2: Bien, Juan Sandoval Torres de Tomé, dirigente social de los Derechos Humanos y miembro de la Coordinadora Regional de ex presos políticos de la dictadura militar PRAIS. Con mucho gusto lo saludo y me presento y felicito a nuestro delegado expositor y también a la mesa coordinadora de Derechos Humanos de la Convención, muchas gracias.

E1: Muchas gracias.

A3: Mi nombre es Humberto Gutierrez Rivas, soy presidente del Consejo de usuarios PRAIS Concepción, también felicito a nuestro delegado, [NSE 13:17 13:20] concreta. Somos, como decía por ahí, una historia viva de todo un proceso criminal que nunca pensamos que se iba a repetir y lamentablemente se repitió. Pero estamos ahí peleándola, para que esta nueva Constitución salga como la hemos soñado siempre, que sea el inicio de un nuevo país, la nueva sociedad justa y solidaria. Felicito también a la mesa por esta oportunidad, gracias.

E1: Don Juan Sandoval Torres, don Pablo Simón, dijo, ¿y el apellido?

A1: Sandoval Belmar.

E1: Constanza

E3: Bueno Pablo y a toda la organización agradecerles lo mismo que han dicho mis compañeros, la contundencia, la sistematización, el poder seguir una y otra vez más comprendiendo que hay un consenso. Gracias también por eso de ser protectores de este proceso, es lo que necesitamos también desde acá, desde adentro y eso. Muchas gracias por todo su trabajo y muchas, muchas gracias.

E4: Y yo también, saludar a todos los compañeros y compañeras de la agrupación PRAIS y ex presos políticos de la octava región. Felicitar efectivamente a Pablo por su exposición tan clara, tan contundente y todo eso.

Y la verdad que esto nos deja un desafío, porque si bien como decía Mario, el convencional Mario, existe, no es cierto, el beneficio entre comillas PRAIS, estamos lejos, lejos de que el Estado haya reparado integralmente a las víctimas o a quienes sufrimos o sufrieron la represión

estatal en dictadura y también ahora a partir del 18 octubre cuando estalló esta verdadera revolución en Chile.

Entonces si bien hay un hilo conductor y nos parece muy bien, porque todas las agrupaciones y personas que han venido a esta comisión tienen coincidencias centrales, y eso es muy bueno, significa que hay un sector importante de los activistas de Derechos Humanos en este país que tenemos o que buscamos el mismo objetivo y tenemos que seguir organizados, sin movilización, sin estar alerta, sin tomar en sus manos esta convención constitucional no lo podremos lograr. Entonces yo saludo esa decisión.

Nosotros con que estamos en la calle, esta convención constitucional y debe ser con el pueblo y para el pueblo. Entonces yo por eso los felicito, saludo y los instó a que sigan bien pegados acá, porque para el resultado de esto los necesitamos a cada una y a cada uno de ustedes. Así que un abrazo compañeras y compañeros, y estamos aquí atentos a la presión de ustedes, a la discusión de ustedes, a la propuesta de ustedes, que sin ustedes este trabajo no va a salir adelante.

E1: Muchas gracias, Pablo.

Asociación o Grupo: Archivo de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile / Seminario Interdisciplinario de Archivos en Chile.

Audiencia: Claudio Ogass.

A: Muchas gracias. Bueno, buenos días a las y los constituyentes. Muchas gracias por la oportunidad de presentarnos frente a ustedes. Mi nombre es Claudio Ogass y soy archivista activista. Vengo en representación del archivo de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile y del Seminario Interdisciplinario sobre Archivos en Chile, cuya comisión está conformada por Evelyn Soto, Daniel Miranda y Juan René Maureira. En este momento histórico en que por primera vez tenemos la esperanza de construir un Chile más digno, justo e igualitario, venimos con la convicción de que esta comisión ayuda a garantizar el derecho de acceso a la información, a la verdad y a la memoria, para crear una verdadera cultura de respeto y ejercicio de los Derechos Humanos. Como archivistas estamos comprometidos en promover la reflexión sobre los problemas e insuficiencias en materia de verdad, justicia, memoria, reparación y garantías de no repetición que ha provocado el ocultamiento y destrucción de los llamados “archivos de la represión en Chile”. Es decir, de todos aquellos acervos documentales producidos, recibidos, organizados y custodiados por el Estado a través de los organismos de seguridad, como la Dirección de Inteligencia Nacional, la Central Nacional de Informaciones, la Secretaría Ejecutiva Nacional de Detenidos y las fuerzas armadas de orden y seguridad, en el ejercicio de sus funciones administrativas y represivas durante la dictadura. En ese sentido, queremos establecer cómo el ocultamiento y eliminación de los archivos de la represión ha sido uno de los pilares que ha sostenido la impunidad frente a las violaciones a los Derechos Humanos y ha impedido sostenida y sistemáticamente el acceso a la verdad sobre estos crímenes y sus perpetradores. Este secretismo de la documentación ha sido el soporte de la impunidad durante la transición y ha generado las condiciones suficientes para la repetición de estos hechos en el presente, particularmente durante la revuelta del 2019, que dio origen precisamente a esta instancia.

Desde 1995 el Consejo Internacional de Archivos ha enfatizado la relevancia de estos archivos como instrumentos insustituibles para conformar las nuevas relaciones sociales en escenarios de posconflicto, recalando su efecto *boomerang*. De este modo, así como sirvieron para reprimir, vigilar y controlar a la población en los regímenes represivos, podían también devenir en una herramienta para apoyar la justicia transicional, respaldar a las víctimas, exigir responsabilidades, elaborar políticas de memoria y establecer la verdad en los períodos de recomposición democrática. Chile, sin embargo, es un paradigma desde una transición sin archivos. La dictadura cívico-militar no sólo ocultó y eliminó deliberadamente los archivos de la represión, sino que también creó una serie de trabas para evitar que las instituciones y personas a cargo tuvieran que asumir responsabilidades por este ocultamiento. En este sentido género las condiciones necesarias para que, luego de la llegada de la democracia, ni las víctimas ni la sociedad en su conjunto pudiesen acceder a la información y documentación generada por el propio estado para conocer la verdad acerca de las actuaciones de los organismos represivos.

La consagración jurídica de la impunidad y el pacto de silencio se sostienen sobre dos normativas legales. En primer lugar, la Ley 18.771, que permite al Ministerio de Defensa y a las fuerzas armadas, y cualquier organismo que dependa de esa Secretaría de Estado, eliminar a discreción su

documentación conforme a sus propios reglamentos, siendo las únicas instituciones públicas que se eximen de transferir sus documentos al Archivo Nacional para ponerlos a disposición de la ciudadanía. En segundo lugar, la Ley 19.992, que en su Artículo 15 establece el secreto en un plazo de 50 años para los testimonios de las víctimas que se presentaron a declarar ante la Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura de 2003 -Informe Valech 1- , y de los informes generados a partir de dichos testimonios. Esta ley, por supuesto, fue impuesta de forma posterior al término del trabajo de la Comisión Valech, y no fue consultada las víctimas y sus familiares. Esta última medida significó no solo un grave intento de silenciamiento, sino también arrebató de su propio testimonio a quienes lo ofrecieron voluntariamente, confiando en la promesa del reconocimiento como víctimas, e intentó poner las mayores trabas posibles a su utilización en los procesos judiciales. También reforzó la estrategia de reducir las violaciones a los Derechos Humanos al trauma individual y familiar, al imposibilitar el cruce y la triangulación de información entre distintos organismos y causas judiciales. ¿Cuántas causas podrían haber sido abiertas y cuántas otras podrían haber sido resueltas si el Estado hubiese permitido efectivamente el acceso a los archivos que entregaban información crucial acerca de las violaciones a los Derechos Humanos sufridas por sus propios ciudadanos? Sabemos que la respuesta a esta pregunta no sólo es cuantitativa, porque tenemos la certeza de que el acceso a la información también habría sido un acto de reparación para las víctimas y sus familias.

En esta disputa por la apertura de los archivos, ha sido un argumento recurrente de autoridades de todos los gobiernos de la transición, la supuesta necesidad de resguardo de la información sensible o privada que pueda exponer la dignidad de las víctimas por el contenido de sus testimonios y las atrocidades de las que fueron objeto. Sin embargo, las propias organizaciones que agrupan a las víctimas han exigido hasta hoy la apertura de los archivos de las comisiones de verdad. Incluso si el espíritu en verdad fuese el resguardo de su dignidad, existen mecanismos suficientes para consultar a las víctimas o sus descendientes sobre el grado de publicidad de la información entregada, y, por último, esto también debe ser ponderado con el derecho colectivo de la sociedad a conocer su pasado íntegramente, tal como lo señaló la Corte Suprema en el 2007: “con la comisión de crímenes de lesa humanidad, el ofendido es la humanidad toda, y existe, por lo tanto, un bien superior y un derecho de la comunidad a conocer la verdad con todos sus detalles”.

En este sentido, creemos que consagrar el derecho a la verdad y la justicia pasa por garantizar, efectivamente, que toda la información sobre estos crímenes sea, por rango constitucional, de acceso público, para que sea recuperada y esté disponible para las víctimas y la ciudadanía en general tal como lo señalan los estándares internacionales. De este modo, leyes vigentes tales como la 18.771 y la 19.992, serían incompatibles con una nueva constitución fundada en estos principios. Además, sentaría un precedente relevante para garantizar que estos hechos efectivamente no se repitan en el futuro. El ocultamiento y eliminación de los archivos ha bloqueado el conocimiento del pasado, vulnerando el derecho a la verdad en su dimensión colectiva e individual y, por tanto, negando una herramienta concreta para combatir el olvido. Y ha favorecido la impunidad jurídica, al impedir la generación de una lista de personas, instituciones oficiales responsables y colaboradoras con los crímenes en dictadura. Desde nuestra perspectiva, además, los sucesivos gobiernos del período posdictatorial se dedicaron a administrar este legado, sin promover un momento refundacional del país que estableciera principios éticos y políticos para establecer la completa verdad sobre los crímenes y avanzar efectivamente en la sanción penal de los responsables y no meramente en superficiales políticas de reparación o reconocimiento simbólico. Un ejemplo de esto fue lo sucedido

con los archivos de la CNI: luego del fin de la dictadura fueron trasladados al subterráneo de la Dirección de Inteligencia del Ejército. Una parte de estos archivos fueron incinerados entre 1999 y 2002 por la DINE, y lo que quedó ha sido negado en reiteradas ocasiones por el ejército cuando se les ha oficiado por causas abiertas. El año 2020, por primera vez y de manera inédita, se dictó prisión preventiva contra el exdirector de la DINE en calidad autor de la quema de archivos. Este ejemplo, tardío e insuficiente, aún así sienta un precedente respecto de cuán importante es el acceso a la información y a los archivos en proceso de justicia transicional, tema que ha sido disminuido e invisibilizado en este país.

Los estados tienen la obligación de adoptar todos los mecanismos necesarios para combatir la impunidad. Para acceder a la verdad, para acceder a la memoria, es fundamental acceder a la información y por lo tanto acceder a los archivos. Creemos que en el caso chileno el incumplimiento de esta obligación no sólo ha impedido la reparación integral de las víctimas sino que además, ha reafirmado la impunidad para los perpetradores, dejando el espacio suficiente para que estos hechos hayan vuelto a repetirse, tal como hemos visto en el ocultamiento y negación de documentación acerca de las violaciones a los derechos humanos ocurridas desde octubre del 2019.

Finalmente, queremos reforzar una demanda urgente: la formulación de una política pública de archivos en nuestro país, que se ubique a contrapelo de la política de olvido que ha posibilitado el reforzamiento de un discurso negacionista y revisionista en los últimos años. Este llamado, creemos, refuerza el diagnóstico común y consensuado de las organizaciones de derechos humanos desde la década de 1990 sobre la importancia de recuperar y lograr efectivamente la apertura de lo que queda de los archivos de la represión en Chile para desafiar el bloqueo sistemático a la identificación de los responsables de las atrocidades del pasado que son negadas y relativizadas en el presente. Muchas gracias.

E: Muchas gracias a ustedes.

¿Tienen algo que agregar ustedes? ¿Evelyn? ¿Daniel?

A: Eeee, bueno, buenas tardes

ya a la comisión, la subcomisión. Agradecido de esta instancia, nosotros estamos súper contentos y contentas de estar acá y creemos que toda las agrupaciones que nos han antecedido y los que van a venir a continuación sienten un orgullo de que la voz de la sociedad civil, de la ciudadanía, pueda ser escuchada en estos temas tan relevantes para nuestra historia del presente y también de nuestro pasado reciente. En ese sentido, creemos que este tipo de instancias deberían repetirse en el futuro de la comisión en todo este proceso ya que a veces el tiempo es cortito porque son tantas agrupaciones, tantas organizaciones que quieren participar y tantas posturas, tantas cosas, que es tan importante que se tengan que hablar. Me parece que es una primera instancia, espero que se vuelva a repetir, porque

creemos que es un espacio donde nosotros, como organizaciones de la sociedad civil, tenemos mucho que aportar a las comisiones y a la constituyente.

E; Muchas gracias.

A: En ese sentido, sólo para cerrar mi intervención, pensamos que estos temas que pueden ser un poco más complejos como lo que señala mi compañero Claudio sobre las leyes que están ahí y no les compete directamente a la Constitución, son espacios de disputa que nosotros, como planteamos, que tiene que ser derogados, que ya llevamos más de 30 años y que deberían ser derogados para poder avanzar en verdad y justicia, para no tener las garantías de no repetición que ya se vivieron con el la revuelta del 2019. Entonces, por lo tanto, son también temas de información para que tenga la comisión, para que tenga la constituyente y en ese sentido, si bien revisando la constitución actual no hay ningún artículo que hable sobre temas de archivo, la invitación es que ojalá en esta nueva constitución puede haber un espacio para estos temas. Muchas gracias.

E: Muchas gracias. Una consulta en materia de archivo, aquí se menciona la FECH. ¿Qué tipo de archivo tienen ustedes?

A: Hola buenas tardes, muchas gracias por recibirnos. Nosotros tenemos principalmente toda la documentación que ha producido la federación en el quehacer de sus actividades, todo lo que tenga que ver con publicaciones, afiches, documentos de actas de reuniones, proyectos.

E: ¿Desde qué año?

A: Declaraciones tenemos desde 1968, desde la reforma universitaria. Lamentablemente la documentación anterior esa fecha fue destruida y quemada en diversos ataques que se generaron a la sede de la federación. Hasta la actualidad.

E: Una consulta, ¿Ustedes conocen los archivos de Colonia Dignidad? ¿Los han analizado?

A: Si, si. Si, bueno, conocemos los archivos de Colonia Dignidad, conocemos también a Margarita Romero que ha sido como una de las principales impulsoras también, que logró recuperar esos archivos también que tenía el juez Alejandro Solís. Esos archivos efectivamente existen ahora, están

custodiados por el Archivo Nacional en su sede del Archivo Nacional de Matucana 151, y claro y ahí efectivamente se puede ir viendo y conociendo como operaba la lógica también de la dictadura. Creemos que ese es uno de los primeros archivos de la represión que fueron recuperados. Celebramos también como organizaciones de derechos humanos y también como archivistas activistas el hecho de que efectivamente se haya reconocido como monumento nacional, y creemos que esa manera también de operar que tenían ahí, no recuerdo el nombre, pero había un archivero alemán que Margarita recuerdo que en una entrevista que le hicimos nos comentaba que tenía las claves de cómo era organizada esa información. Pero por lo general y por las investigaciones que nosotros hemos desarrollado como archivo FECH, nos hemos dado cuenta de que hay como una especie de repartición, claro, prácticas compartidas, saberes archivísticos en el fondo, que están ahí y que tienen que ver con la construcción de fichas, con seguir a las personas, vigilarlas, saber efectivamente cuál era cada uno de los movimientos que hacían. Nosotros, efectivamente, creemos que estamos acá también principalmente porque estamos en un proceso de intentar de que la casa FECH, que está ubicada en Periodista José Carrasco Tapia,

que antes era Belgrado número 10, funcionaba ahí la DINA y también la CNI desde 1973 en adelante, de hecho, los primeros archivos de la represión estaban ahí. Se fueron producidos. Lamentablemente no conocemos esos archivos, no existen físicamente, pero ¿Qué es lo que hemos hecho nosotros y nosotras en el archivo FECH con varios grupos de voluntarios y voluntarias? Es leer los juicios de derechos humanos, principalmente si uno lee las sentencias, se ve sobre todo en el caso de Marta Ugarte, en el caso de Prats, se puede ver, en el de Tucapel Jiménez específicamente, cómo se vigila constantemente a las personas, cómo se van produciendo fichas, cómo se producen informes constantemente. Entonces el argumento y por qué estamos acá, de que los documentos no existen, de que no hubo archivos de la represión, de que efectivamente las fuerzas armadas no tienen información, no se condice, no se condice con la evidencia que tenemos, ni tampoco se condice también con la propia disciplina archivística, que es la que nosotros también como que defendemos. Toda institución crea archivos. No hay ningún poder, no hay ninguna dictadura que se pueda sostener en el tiempo si no es, en el fondo, con una base y una estructura documental. Por lo tanto, los archivos están. Los archivos existen. Y nosotros creemos que de verdad, si queremos construir una sociedad más democrática, necesitamos conocer, por lo menos de acuerdo a los parámetros internacionales, que digan qué hicieron con esos archivos. Dónde están. Necesitamos saber y conocer esos documentos porque, como mencionábamos, desde 1995 se ha ido reconociendo la importancia que tienen estos archivos para crear políticas de memoria, para poder identificar a los responsables y creemos que de verdad una sociedad efectivamente democrática no puede crecer, con... no se puede en el fondo construir si no reconoce el derecho al acceso a la información y proteja efectivamente sus archivos a través de una ley.

E: Ya, solo una corrección, no fue el ministro Alejandro Solís, sino que el ministro Jorge Zepeda Arancibia.

A: Jorge Zepeda, perdón, sí, sí, sí.

E: Muy bien, muchísimas gracias por el aporte. Constanza San Juan quiere plantear algo.

E: Si, muy muy importante su aporte, su trabajo, creo que es fundamental y viene a complementar también otras exposiciones que hemos tenido así que, invaluable. Igual quiero hacer una pregunta desde la ignorancia, porque también esto creo que es importante para situaciones que ocurren hoy con otros niveles pero, por ejemplo, quisiera saber cómo funciona la ley de archivo ahora, porque de donde vengo yo, de Atacama, por ejemplo hay archivos importantes que tienen que ver con el funcionamiento de empresas y hay una ley, creo, que cada tantos años se pueden quemar, se pueden desaparecer esos archivos y también es muy importante y eso afecta también este otro tipo de luchas y en el fondo se esconde también la verdad. Quisiera saber cómo funciona y para también tener luces de eso para adelante. Gracias.

A: Ahí solo una cosa antes de que hable mi compañera. También hay un punto bien importante que tu destacas, qué tiene que ver con un proceso también de que el Estado pasa a la digitalización ¿Ya? Y ahí también entra la duda de cuántos de esos archivos digitales se están resguardando [NSE 18:51].

A: Y respecto a los archivos no existe una ley propiamente tal, lo que rige en este momento es el decreto con fuerza de ley 5200 que es de 1929 y que sólo mandata a ministerios y servicios, o sea, todo lo que sean instituciones públicas, a transferir sus archivos al... sus documentos al Archivo Nacional cada ciertos plazos, en el caso de ministerios cada cinco años, en el caso del poder judicial cada un plazo más largo, pero respecto a documentación de empresas privadas no existe ninguna, ningún decreto ni ley que los mandate a hacer públicos sus archivos ni a transferirlos al Archivo Nacional ni nada parecido. Bueno y, por supuesto con la excepción que menciona mi compañero, en la administración pública de las fuerzas armadas de orden y seguridad, que no tienen la obligación de transferir esa documentación, que tienen la facultad de destruirla y archivarla a discreción, como ellos lo prefieran.

E: No, en todo caso me refería a documentos de administrativos respecto de empresas o permisos, etcétera, pero...

A: Si, o sea, es que el problema es que efectivamente no existe una ley de archivos que proteja finalmente los documentos producidos y generados por el estado y, además, claro, efectivamente, no existe tampoco como por parte del Estado una preocupación y tampoco quizás jurisdicción por aquellos documentos que vienen desde el mundo privado. Ese también es una demanda, o sea, que se ha ido como articulando desde la comunidad archivística, aquellos documentos que... o sea, archivos que se llaman como... documentos que son de... claro, privados de interés público, por ejemplo lo

que ocurrió con FONASA, lo que pasa con LAN Chile, lo que pasa con Kodak, lo que pasa con el diario de La Nación, documentos efectivamente que nacen o que nacieron de cierta perspectiva como públicos, pero que en los procesos de privatizaciones que ocurrieron también durante la dictadura y que después se fueron consolidando con los gobiernos de la concertación... ya el estado en realidad no tiene qué herramientas, en el fondo, tomar. Por eso creo que es súper importante el hecho de tener efectivamente también una ley de archivo, de que se garantice el derecho a la información y que se protejan, precisamente, estas instancias y que se reconozca también la amplia capacidad que debería tener el estado para preocuparse también de los archivos, considerando la importancia radical que tienen en el mundo contemporáneo.

A: Sólo cinco segunditos, sólo cinco segundos. Y también respecto al tema de empresas, hay que tener en consideración de que en la dictadura también existieron los terceros actores. Los terceros actores, dentro de la parte teórica se habla de la sociedad civil, y también de empresas. La agrupación Londres 38 ha hecho, ha puesto querellas frente a también la participación de estas empresas, donde tampoco hay archivos ni nada que se sepa mucho de cómo perseguir a las empresas respecto a las represiones, a lo que utilizaron también para trasladar, por ejemplo, detenidos en el caso de la Celulosa Arauco, o CORPESCA, etcétera, o sea, la Celulosa Arauco que traslado, utilizó su equipo para trasladar a detenidos, entonces es algo que, si bien es muy difícil de recuperar quizás ese, ese... Sí ya tenemos dificultades con las fuerzas armadas, las empresas es mucho más difícil esperemos que también...

E: Ya pasaron los cinco segundos señor.

A: ... esperemos que, es un proceso difícil, pero que de ahora en adelante también eso pueda cambiar, eso es lo que... por eso estamos aquí. Muchas gracias.

E: Estamos una hora atrasados.

E: No, yo sólo felicitarlos, saludarlos y que efectivamente es una necesidad urgente como ustedes dicen. Está bien que la historia se transmita de boca en boca, pero necesitamos los archivos materialmente y que sean públicos, abiertos y que se tenga efectivamente... que sea un derecho y un deber del Estado garantizar eso.

E: Muchísimas gracias, Claudio, Evelyn, Daniel. Parece un... muy importante la preocupación que tienen por los archivos, porque efectivamente la pérdida ha sido fuente de impunidad y me parece también muy acertado algo que escuchaba en cuanto que los expedientes judiciales, los procesos, son también una fuente que no ha sido suficientemente estudiada y archivada como fuente de información y que, y que se requiere, pero no ha habido capacidad de trabajo. Ningún organismo, ninguna organización de derechos humanos ha tenido la capacidad... para que decirlo los tribunales de justicia, que cada expediente es un caso y no... y que se pierde la visión de conjunto, y que es muy importante que profundicen esta, este interés por el archivo en algo

que sea más sistemático para recoger nuestra historia, porque los componentes, los agentes de seguridad se repiten en todos, porque era una parte de la organización del poder militar, los agentes represivos no comprometía al conjunto de las fuerzas armadas, eran parte de las fuerzas armadas, pero los agentes represores, torturadores, etcétera, es un segmento y ese, en eso hay

mucha información a nivel de los expedientes judiciales, pero que no se ha sistematizado, así que es una esperanza que ustedes tan jóvenes estén preocupados de un elemento tan esencial para la verdad, en definitiva.

E: Exacto, en lo concreto, ¿Depositaron ustedes este material en nuestro correo cderechoshumanos@...?

A: No. no lo hemos hecho. pero si nos comprometemos enviar esta presentación y cualquier otro material que ustedes requieran, porque realmente estamos muy comprometidos y queremos ayudarlos.

E: Todo lo que ustedes pueden adjuntar y lo pueden hacer a través de ese correo, y la presentación también es muy importante.

E: Muy bien.

A: Ya perfecto, se la enviaremos entonces. Muchas gracias.

E: Ahora vamos a recibir al movimiento contra la tortura...

Asociación o Grupo: Movimiento de denuncia de la tortura en Chile

Audiencia: Paz y Diego (apellidos no identificados).

E: están en su casa muy bienvenidas y tienen la palabra

A P: bueno, muy buenos días o buenas tardes por el tiempo por la invitación para nosotros es realmente un honor y un orgullo que nos hayan convocado, eh prendimos una velita porque es un símbolo nosotros acostumbramos a usar símbolos en nuestras acciones como movimiento contra la tortura para recordar a todos los cuerpos torturados en nuestra patria. Vamos a pasar unas diapositivas para acompañar lo que estamos presentando.

A P: somos el movimiento de denuncia de la tortura en Chile, que se origina en tiempos de dictadura por ahí por los años 83, como dice la frase el fin era denunciar los lugares de tortura clandestinos por donde pasaron miles de chilenos y chilenas eh luego en el transcurso de los primeros años en el año 83 el obrero de concepción Sebastián Acevedo que observamos en la diapositiva que nos mira con sus ojitos se autoinmoló en las puertas de la catedral de concepción pidiendo que la cni devolviera a sus hijos siendo torturados y retenidos por ellos ahí tenemos la foto que da testimonio de su acción, queremos dedicar esta presentación a don Sebastián Acevedo Becerra y también a todas las personas que fueron torturadas especialmente a quienes fueron torturados y torturadas en la revuelta social y que su sufrimiento también ha dado este fruto esta convención, hablamos también con su fuerza. Pasemos a la siguiente

Nuestra propuesta ahh antes de seguir bueno, nosotros cantábamos este himno que es bien largo yo te nombre libertad, donde resaltábamos todas aquellas situaciones de sufrimiento y tortura que incluyen cuerpos de personas, también la naturaleza, también a los pueblos conquistados. Formamos un grupo bastante variado con participación de religiosos y laicos y si bien este grupo empezó en el año 83 hasta el día de hoy seguimos vivos y como vemos en la fotografía de abajo también denunciamos la tortura la guerra y el atropello, la guerra digamos figurativa, los asesinatos y torturas cometidos después de la revuelta, la siguiente por favor,

Como introducción a nuestra ponencia la propuesta presenta dos ejes centrales y transversales, en primer lugar, pensamos que la nueva constitución tienen que garantizar que ninguna persona sea víctima de cualquier tipo de violencia por el estado a esto le llamamos el eje defender la vida en el contexto de los derechos humanos, la tortura se ejerce sobre los cuerpos y las zonas de sacrificios atentando en conjunto contra la vida digna de todas las comunidades, para proteger la vida un segundo eje es el reconocimiento y garantía del cumplimiento irrestricto de los derechos humanos en su amplio repertorio, es decir, derechos políticos, económicos, sociales también de respeto a las alteridades a la naturaleza a esos nos referimos, Chile a vivido en su historia extremas e imborrables situaciones de vulneración de los derechos humanos, por lo tanto es necesario que se reconozca la historia desgarradora y opresiva a partir de las luchas de liberación y dignidad de nuestro pueblo, respondidas por el poder a través de masivas y sistemáticas violaciones de derechos humanos aplicadas por vía legal o de manera oculta y clandestina destinadas a mantener a través del estado los privilegios

económicos, políticos y legales de minorías poderosas que se fueron adueñando de las riquezas desde el arribo de la empresa conquistadora , junto a ello se tiene que superar la partición cartesiana que nos separa de la naturaleza. En fin

La constitución es un sostén de la vida en común basada en una trama de principios y valores para establecer normas de convivencia justa, integradora, solidaria y humanitarias para evitar la repetición de violencias de dominación ejercida hacia los desprotegidos de la sociedad y desde una visión más holística de explotación abusiva de la naturaleza

A D: nuestras propuestas para esta comisión, en primer lugar, nos gustaría o esperamos que exista una comisión de derechos humanos permanente en esta convención, consideramos que la constitución se inicie con un preámbulo que ponga en primer lugar la frase “nosotros los pueblos” en señal de reconocimiento que da legitimidad al colectivo, es decir, a los pueblos y nuestra plurinacionalidad, desterrando la preeminencia de lo privado y el sistema opresivo estructural y oligárquico. El estado coincidimos que debe promover, proteger y garantizar los derechos humanos, pero no puede ser incuestionable, por lo tanto, deberá establecerse mecanismo para que este los respete, puntualmente eliminar poderes facticos como el tribunal constitucional y la valides de todas la leyes orgánicas constitucionales, al mismo tiempo la suscripción de convenios de derechos humanos que deben tener rango constitucional para que sean de aplicabilidad inmediata en toda la legislación nacional, en esta constitución tenemos la oportunidad de señalar una nueva visión y relación con la naturaleza como alteridad, ella no es una fuente inagotable de recursos controlada desde una visión unilateral economicista existe interconexión entre seres humanos y con ecosistemas, la naturaleza es un ser vivo que requiere cuidar los ciclos vitales esenciales para mantener los equilibrios para la continuidad del planeta.

Para superar los abusos de lesa humanidad coincidimos con muchas organizaciones de derechos humanos que es perentorio refundar las fuerzas armadas y de seguridad incluyendo las estructuras militarizadas que nos imponen a la sociedad, nuestra lucha a sido por nunca más tortura como mecanismo de control social, político, individual y masivo como lo vimos en la revuelta, al respecto la formación de las fuerzas armadas y carabineros debe estar sometida a supervisión del ministerio de educación como todos los centros de estudios del país que asegure su formación en derechos humanos más allá de una asignatura, abandono de la formación militar en la escuela de las Américas o similares, los tribunales castrenses deben ser tutelados por tribunales civiles y se tiene que terminar con el secretismo y pactos de silencio que perpetúan la impunidad, el gasto militar y de seguridad no puede ser mayor que el de educación, vivienda y salud de toda la población, no es concebible la existencia de gastos reservados en instituciones castrenses los gasto deben ser auditables públicamente, obligatoriedad en la educación de derechos humanos durante todo el ciclo de educación que nos permita la no repetición de las violaciones a los derechos humanos, para sostener el cumplimiento de los derechos humanos se requiere un grupo de personas que ejerza dicha vigilancia, la institucionalidad en derechos humanos se debe basar en la trayectoria y en la defensa de estos y no en el cueteo político, en los valores de la constitución pensamos que se debe incluir la verdad , justicia, reparación y no repetición para evitar la repetición efectivamente de los crímenes de lesa humanidad que se tienen que apoyar con recursos y espacios a los sitios de memoria en todo el país, es necesario separar la función periodística de personas o entidades que detentan el poder, la falta de ética periodística debe ser sancionada. La reparación es imprescindible para ello se deben reconocer los

crímenes de lesa humanidad en toda la historia de Chile, conocer el paradero de los detenidos desaparecidos, dignificar a quienes sufrieron la violencia política, tortura, mutilaciones, situaciones de sufrimiento, tanto en el pasado como en nuestro presente reciente, compartimos otras aspiraciones emanadas de esta comisión y desde muchas otras organizaciones y personas que estamos por el buen vivir, como la defensa de las mujeres e infancia violentadas el reconocimiento a las diferencias y por ultimo el reconocimiento de la plurinacionalidad de los pueblos originarios de autonomía, autodeterminación, tierra y territorio reconocimiento de sus autoridades tradicionales cuidado y desarrollo de su lengua.

A P: finalmente como dice el himno que siempre cantamos desde los años 80 “yo te nombro libertad en nombre de todos y todas” les agradecemos y pedimos a quienes avalaron los atropellos a los derechos humanos y que incluso están presente en esta convención, que nos digan ¿dónde están? los detenidos desaparecidos, muchas gracias.

E: eh la presentación ¿nos las enviaron por correo?

A P: enviamos el texto no el power, pero podemos volver a enviarla ¿sí? no hay problema

E: con el power por favor

A P: Ningún problema, encantados

E: y el movimiento ¿sigue vivo?

A P: el movimiento contra la tortura sigue vivo actualmente en un whatsapp que tenemos habemos 45 personas, pero 45 personas con amigos, compañeros, compañeras, ahora afuera hay algunos compañeros y compañeras que pudieron acompañarnos, Ronnie que esta tomando fotos tambien es un chico, porque éramos bien niños

E: ¿Por qué no pasaron los demás?

A P: porque se quedaron afuera acompañándonos, no se podrían ...

E: muy bien

A P: porque queríamos tambien dar testimonios en la calle, porque creo que esto es importante, nosotros somos un movimiento de la calle

E: ¿están en la calle?

A P: están en la calle y algo interesante, preparar esta presentación fue un trabajo colectivo de varios días de mucha discusión de muchos temas y eh fue bonito, nos sirvió para el alma, que rico, es super emocionante

E: mándele muchos cariños a todos los luchadores por el respeto a los derechos humanos, como lo son ustedes

A P: muchas gracias, seguiremos luchando igual

E: don Mario Vargas Vidal de Osorno quiere decirles unas palabras

E: si , no puedo no decir nada , bueno yo te nombro libertad es una canción que interpretamos hace muchos años , eh yo soy parte de la iglesia esa, la iglesia liberadora esa iglesia que dio una lucha en Osorno durante 3 años y medios y nosotros nos inspiramos justamente en su movimiento , la no violencia activa , esa fue la filosofía de lucha que tuvimos nosotros en Osorno , soy un admirador del movimiento tengo muchos amigos que participaron activamente sobre todo haciendo un reconocimiento hoy día desde esta tribuna a dos grandes sacerdotes amigos como Mariano Puga y pepe Aldunate, que fueron parte importante del movimiento, esa iglesia es la que queremos hoy día tambien en Chile y de verdad que siento mucha emoción al tenerlos aquí en esta tribuna donde dieron un ejemplo de batalla a través de la no violencia activa generando cierto , mucha vida, mucha libertad pero tambien mucha paz , así que gracias por haber existido y por haberse agrupado por la lucha que tuvieron en los momentos tan difíciles cuando nadie levantaba la voz ni sus brazos, gracias

A: Muchas gracias

E: y por seguir, muchas gracias

A P: añadir tambien que había religiosas como Odil quien ya no esta con nosotros que incluso ella sufrió persecución en el tiempo que estuvo en el movimiento, bueno toda su vida digamos, a ella la acuchillaron varias veces a varios compañeros sacerdotes, tambien estaba Roberto Bolton que aparece en una de las fotografías junto a pepe y a Mariano, no era potente, seguimos con esa fuerza

E: Constanza va a decir algo

E: si, yo seguir valorando, valorar su trabajo colectivo que sigue dando fuerza a muchas ideas que hemos estado escuchando y que solamente les legitima y me quedo con dos cosas nuevas que me llamaron la atención, esto de que, carabineros la escuela de carabineros este bajo el ministerio de educación y el castigo a la falta de ética periodística, muchas gracias

A P: gracias a ti

E: gracias Roberto y bueno la verdad a mí me emociona cada vez que hablan de don Sebastián Acevedo , los que estábamos o vivíamos en el exilio en aquel momento fue tremendo saberlo de lejos y que ustedes hayan organizado este movimiento ciudadano con su nombre y haberle hecho en cada acción de las que hicieron un homenaje a él demuestra digamos que la tortura, la muerte , la persecución el exilio no termino con la sensibilidad humana , no termino con esa solidaridad con esa fraternidad y la verdad que es muy bonito y me quedo de la propuesta que hacen con cuestiones centrales para mi gusto importantísimas como lo son , que esta convención constitucional debe discutir que significa que el producto del cobre vaya a las fuerzas armadas hay que discutirlo , hay que discutir por ejemplo ¿Por qué ? sale a cada rato a cada momento por todas las ventanas y por todos los orificios la corrupción en el ejército, en las fuerzas armadas ,en las policías y eso tiene relación tambien o impresión de la decadencia de esos organismos y que efectivamente tenemos que discutir ¿Cómo hacemos ? ¿qué hacemos? para que nunca más sea , de verdad nunca más sea una frase vacía que se lleva a cabo , entonces eso es un aporte sumamente importante que creo que ustedes traen y abren una discusión

tremendamente importante que esta comisión siendo de derechos humanos no puede soslayar no puede dejar de lado, eso gracias

A P: añadiendo a lo que señalas, nosotros pensamos que la impunidad a dado pie a todas esas situaciones tan nefastas para nuestro país por eso seguiremos pidiendo lo que pedimos, fin a la tortura ¿dónde están? los detenidos desaparecidos ¿dónde los dejaron?, no podemos silenciarnos mas frente a cualquier atropello de lesa humanidad porque nos afecta a todos

E: Muchas gracias, Paz y Diego

Asociación o Grupo: Agrupación de Familiares y Amigos de Ejecutados Políticos; Ingrid Aguad

Audiencia: Ingrid Aguad.

E: Buenas tardes.

A: Buenas tardes. No sé si se escucha.

E: Se escucha perfecto.

A: Qué bueno, que bueno. Eh... voy a tratar de ver si puedo compartir la pantalla y si sale todo bien eh... antes de... quiero ver si es que...

E: Nos podrías decir tu nombre por favor.

A: Si, mi nombre es Ingrid Aguad, soy hija de ejecutado político Faruc Aguad. Antes de comenzar por supuesto eh... No sé si se compartió, estoy con duda.

E: Se compartió, pero si puedes agrandar en... ahí en...

A: ¿Ahí?

E: Exacto, ahí muy bien gracias.

A: Bueno primero eh... saludar a todos eh... buenas tardes. Por supuesto a la Comisión de Derechos Humanos de la Convención Constitucional de verdad justicia y reparación histórica y represión integral y garantías de no repetición. Bueno eh... y yo soy hija, entonces nosotros como hijos que continuamos esta lucha de los Derechos Humanos, primero, antes de comenzar yo quiero hablar en nombre de... de mi historia que historia es lo que yo les decía hija de ejecutado, pero también de mi madre.

Madre, Berta Manriques, ella fue una luchadora incansable por los derechos humanos. Ella tampoco está, y yo el nombre todas esas mujeres que ya han fallecido buscando la verdad y la justicia a 48 años que todavía no... no tenemos las condenas de nuestros, en este caso de mi padre y de muchos padres y de muchos hijos a nivel de Chile porque yo aparte también representó a la Agrupación de Familiares y Amigos de Ejecutados Políticos. Entre esos también en representación de Chela Silva, que también fue una luchadora incansable. De Berta Hugarte, de muchas mujeres que ya hayan fallecido y han fallecido desde el punto de... de... de tener eh.. de no tener justicia y esa justicia ella la hizo tener enfermedades terminales dolorosas donde sus cuerpos... la llevó el dolor, por eso que para mí es muy emocionante hablar en nombre de todas esas mujeres.

Bueno, aparte también quería decirle que en representación también de Mario Silva y también de Angélica Palleras que también son de la zona y que sus, en este caso hermano de Angélica Palleras y su... y el papá de Mario Silva también son ejecutados. Pero nombre de la agrupación, bueno les quiero comentar que la agrupación [NSE 02:44] los hijos y hermanos nos formamos a partir del 2014, por verdad, justicia y no más impunidad. Cuáles son nuestros objetivos, por supuesto porque nosotros

queremos encontrar a los detenidos desaparecidos, que son muchos a nivel de Chile, pero de nuestra región tenemos 57 que yo le voy a comentar, que se haga justicia los casos de los ejecutados políticos que a 48 años todavía no los tenemos. Han sido condenados pero no se les ha llevado la cárcel, medida de prescripción, cosa juzgada, etcétera. Que se reabran o abran causas judiciales en los casos de los que no tienen causa porque también esa es nuestra lucha. De los ejecutados políticos detenidos desaparecidos. Respalamos los petitorios de los compañeros ex presos políticos torturados. Reconstrucción de la memoria histórica, promoción de la educación en Derechos Humanos y por supuesto apoyar los actos masivos del 11 de septiembre, y aquí principalmente el 17 octubre que tiene que ver con el caso Caravana de la Muerte y muchas otras fechas importantes para los Derechos Humanos.

Dentro de la reconstrucción de la memoria histórica el año cuando nos conformamos 2014 y en nuestro trabajo hemos creado y construido la Casa de la Memoria para educar y trabajar en Derechos Humanos, para no el olvido y él nunca más. Ha sido un trabajo mancomunado, colectivo, de muchos amigos, familiares, de todos acá en la región en general donde hemos entregado y educado, hemos construido memorial, actividades en distintos... en las distintas zonas de la región de Atacama. Entre eso dentro de la memoria hemos construido y generado proyectos para rescatar esta memoria histórica de los hechos ocurridos en la dictadura. Hemos editado libros, videos, eventos públicos, placas, porque nosotros lo que queremos en esta región es ir marcando para el no al olvido, el nunca más. Y reconocer a cada una de las personas que han estado en este trabajo y hemos reconocido en nuestra Casa de la memoria también, hemos marcado toda la región con monolitos, con rutas de la memoria, etcétera. Y bueno lo que queremos es nombrar plazas, poblaciones, calles en nombres de nuestro ejecutados y desaparecidos del 11 de septiembre. Y aquí es donde yo ya quiero entrar a nuestra historia de nuestra región. En Atacama tenemos 57 víctimas graves de violación a los Derechos Humanos. Caravana de la Muerte, 16 de ellos en la fatídica Caravana de la Muerte, y dentro de esos 16, 3 de ellos continúan desaparecidos. Doce ejecutados políticos en otra operación de la dictadura, 13 detenidos desaparecidos, 16 otras víctimas de ejecuciones extrajudiciales y violencia política. Bueno y durante décadas nuestras madres, bueno las esposas, ahora nosotros continuamos, los hijos, los hermanos el 11 de septiembre haciendo memoria. Interpusimos recursos judiciales buscando justicia, muchos de ellos murieron como ya les nombraba sin conocer la verdad y la justicia plena. Hoy muchos de los integrantes somos nosotros, somos los hijos, somos hermanos, somos los amigos, somos las víctimas quienes asumimos esta tarea.

¿Qué le pedimos a la Convención? ¿qué le pedimos?, que la nueva constitución diga que el estado de Chile se adhiere y compromete a respetar en todo su contenido la declaración universal de los Derechos Humanos. Queremos un estado de Chile para una región con una gran historia de lucha por la emancipación de la pobreza y la desigualdad, las que fueron reprimidas con crímenes, masacres e impunidad. Un protector, eso lo que queremos al Estado, un protector de los derechos humanos de todos y todas con un rol activo. Queremos conocer toda la verdad, obtener justicia y reparación, terminar con la impunidad a través de las causas que faltan a la verdad, que establecen cosa juzgada media prescripción, prescripciones, ley de amnistía, y acceder a los estándares Internacionales para crímenes de lesa humanidad. Mayor compromiso del estado con la verdad, incluido el ámbito judicial y los programas que [NSE 07:23] asistir a nuestra agrupación. Que el estado se involucre y destine recursos para continuar con la búsqueda de nuestros 16 detenidos desaparecidos. Yo le quiero nombrar a nuestros 16 desaparecidos, en algún momento se los voy a nombrar, cambios profundos

en el poder judicial cómplice de la dictadura, transformándose en uno democrático, terminando con [NSE 07:46 a 07:48] en la designación del integrante de la Corte Suprema. Terminar con los indultos y beneficios carcelarios a los genocidas condenados por violaciones a los Derechos Humanos. Respaldamos la medida de reparación integral de nuestros compañeros del programa PRAIS, incluido un mejoramiento en la calidad de la atención de salud, a la que todavía no tenemos esa reparación integral.

Hoy como ayer con la esperanza un Chile mejor, reiteramos nuestro compromiso con la verdad, justicia, memoria, no impunidad, no negacionismo, para él nunca más violación a los Derechos Humanos, que justamente el 19 octubre, el 18 de octubre del 2019 fue, creíamos que no iba a suceder, pero volvió a suceder, volvió a suceder ese nunca más que pensamos que nunca más nos iba a ocurrir. Y en nombre de mi agrupación quisiera también nombrar a los detenidos desaparecidos de Atacama: Pedro Acevedo Gallardo, detenido en tierra amarilla y desaparecido desde el regimiento de Copiapó. Rafael Segundo Araya Villanueva, detenido en la plaza de Copiapó y desaparecido desde el regimiento Copiapó

E: **Presente.**

A: [NSE 09:04 a 09:06] Guzmán, detenido en Valparaíso y desaparecido desde Valparaíso. Aladín Rojas Ramírez, detenido en el regimiento de Copiapó y desaparecido. Guillermo Rojas Zamora detenido en Chañaral y desaparecido. Profesor, había profesores, estudiantes, de todo, jóvenes. Alonso Lazo Rojas, detenido en Copiapó y desaparecido. José [NSE 09:36 a 09:38] Lenin Díaz Silva, Leonardo Iribarren, Joel [NSE 09:45], Félix Vargas Fernández, Agustín Villarroel y Luis Segovia, ellos nombrarlos porque ellos todavía no han tenido claridad respecto de las partes de sus cuerpos. Están en estos momentos

en el Servicio Médico Legal todavía sin saber realmente dónde están sus... sus [NSE 10:06 a 10:08] y sus desaparecidos y detenido en Tocopilla. Maguindo Castillo, Benito Tapia Tapia, Ricardo García. Y también tenemos casos no incorporados al Memorial ni al informe Rettig, como Víctor Honorio Lagos, Rubén Rojas Vívela, Juan Varas. Bueno gente de distintas partes de la región, de Salvador, trabajadores, de todo, padres de familia. Yo tenía 4 años. Muchas gracias.

E: **¿Ingrid?**

A: ¿hm?

E: **¿Nos podría mandar tu exposición al correo electrónico de la comisión de Derechos Humanos?**

A: Por supuesto.

E: **¿Tú tienes correo electrónico?**

A: Sí, tengo correo electrónico.

E: **Por favor.**

A: Lo vamos a hacer, por supuesto que sí.

E: **Te agradecemos enormemente, no sé si Constanza...**

E: **Hola Ingrid.**

A: Hola.

E: **Mucho gusto, acá Constanza de Atacama. Conozco a Mario Silva, un gran saludo también ahí, nos conocimos en la revuelta, estuvimos ayudando a los presos y presas de Vallenar. Él también estuvo dando vuelta por todo... toda la región así que mis saludos a la organización, a todos ustedes. Muchas gracias por hacerse presente, gracias por este ejercicio de memoria y... un abrazo muy grande y aquí vamos a estar tratando de escribir esta constitución que todos soñamos. Así que un abrazo muy grande para todo Atacama. Muchas gracias.**

A: Igualmente.

E: **Muchas gracias... ¿María?**

E: **Sí yo, sí. Hola. un gusto. Muchísimas gracias, muy muy muy lindo, muy emocionante muy organizado, la batalla que han dado con las campañas, los monolitos y todo eso. Y yo de verdad que en el nombre de Mario Silva Iriarte quiero hacer un homenaje y también a la Chelita, que la conocí en esta batalla aquí en Santiago. y a... y a toda la familia Silva Álvarez que son, en materia Derechos Humanos han dado históricamente una batalla. Yo sé que hay muchas familias, pero en el nombre de esa familia quiero rendir un homenaje a los ejecutados políticos detenidos desaparecidos de la tercera región. Y eso, un abrazo, sigan adelante con el trabajo que es muy necesario, de las familias depende que toda la sociedad chilena tome en sus manos esta tarea del juicio y castigo para que nunca más. Gracias.**

A: Gracias.

E: **Muchísimas gracias Ingrid.**

Asociación o Grupo: Agrupación de Familiares de Presos Políticos de la Revuelta

Audiencia: Verónica Verdugo Urrutía y Jaime Fuentes.

E: Donde recibir en audiencia a la Asamblea Nacional de Presos Políticos del Estallido Social, Verónica Urrutía nos acompaña más ustedes se individualizan por favor y luego de la individualización, tienen la palabra para exponer lo que requieran,

A: Buenas tardes, agradecer el espacio, la invitación, mi nombre es Verónica Verdugo Urrutia, vocera de la Agrupación de Familiares de Presos Políticos de la Revuelta Santiago 1 y miembro de la Asamblea Nacional, madre de Nicolás Ríos, preso en una revuelta, el joven que fue secuestrado el 10 de enero desde el Cerro Huelén o Santa Lucía por policías civiles y él, mi hijo sufrió tortura física y psicológica dentro de la camioneta en la cual lo secuestraron. Él estuvo seis meses en prisión preventiva y actualmente lleva un año y cuatro meses en arresto domiciliario total, a esperas de un juicio. Gracias.

A: Buenos días a todos y todas, mi nombre es Jaime Fuentes soy vocero de la Asamblea Nacional de Familiares de Presos Políticos y hermano de un preso político y su vez abogado asesor de la mayoría de las causas que tienen los familiares actualmente.

E: Tu... perdón ¿eres abogado?

A: Y vocero de la asamblea.

E: ¿Cuál es tu apellido por favor que no lo retuve bien?

A: Fuentes.

E: Fuentes ¿quién de ustedes va a exponer?

A: Yo.

E: Ya Jaime tienes la palabra.

A: Muchas gracias. Bueno, primero que todo buenas tardes a los señores y señoras convencionales, constituyentes, primero que todo también me gustaría agradecer el espacio otorgado a la organización para poder exponer una materia sumamente complicada y que también es vital que la próxima Carta Fundamental se haga cargo completamente, como es la prisión política en nuestro país. Me gustaría partir también agradeciendo a todas las organizaciones de Derechos Humanos, a toda la ciudadanía y al pueblo de Chile que ha solidarizado con nuestra causa como familiares de presos y presas de la revuelta y llevamos sufriendo más de casi dos años con la criminalización por parte del Estado chileno a aquellos jóvenes que salieron a manifestarse y qué tal como mencionaron, hoy en día lograron establecer un cambio constitucional por medio de esta Convención. También me gustaría partir contextualizando un poco lo que ocurre y cómo nace la Asamblea Nacional de Familiares. El nacimiento de la organización se debe principalmente, hay que remontarse al mes de octubre del año 2019, en donde ocurrieron en Chile una serie de protestas sociales que fueron duramente reprimidas por agentes del Estado, tales como carabineros y fuerzas armadas. En estas manifestaciones públicas se fueron intensificando durante el 18 octubre y lo que sea conocido como “El estallido o la revuelta social”, en esa jornada de protesta se documentaron graves y masivas violaciones de derechos humanos que fueron registradas en informes de organizaciones de la sociedad civil tales como Human Rights o incluso Amnistía Internacional e incluso hoy en día expuestos por la Comisión de Justicia y Reparación que expusieron hace unos minutos, antes que nosotros. En este contexto, ocurrieron numerosas detenciones, muchas de ellas declaradas ilegales por tribunales de garantías que deben velar por el respeto de las garantías procesales de los imputados, detenciones respecto, en el cual el mismo poder judicial detectó un aumento de casi el 77,7% de ilegalidad de las detenciones del mismo período del 2018. Esto haciendo un análisis elaborado por el Departamento de Desarrollo [Inentendible 4:05 a 4:06] del Poder Judicial y las Direcciones de Estudios y Comunicaciones del Poder Judicial, en que se dio cuenta de que la situación de los juzgados de garantía de todo el país en el periodo del Estallido Social y que fue publicado en el mes de febrero del año 2020.

Ante todo lo anterior debemos tener presente que el Estallido Social no ha terminado, que se ha visto impedido por la aparición de una pandemia y por lo mismo las manifestaciones sociales han disminuido considerablemente pero siguen existiendo, porque sigue dentro de la sociedad un sentido de angustia, de desesperación y sobre todo de rabia por las precarias condiciones de vida que afectan a la ciudadanía, sin embargo, la respuesta de parte de las instituciones fue de criminalizar la protesta social y como tal, de amedrentamiento de la población para poder manifestarse como fue lo ocurrido con las aprobaciones de leyes criminalizadoras de la protesta social como las denominadas “antibarricadas, anti capuchas” e incluso la ocupación de la Ley de Seguridad Interior del Estado por medio de las más de 1.054 querrelas según el último informe emitido por el Ministerio de Justicia que se han interpuesto en cada uno de estos casos. Y otras legislaciones que han sido desarrolladas en los últimos 30 años con la finalidad de criminalizar la protesta social. [Inentendible 5:19 a 5:22] nace la Asamblea de Presos Políticos, una organización que agrupa a todas aquellas mamás, papás, hermanos y familiares de todos estos luchadores sociales que salieron a las calles a pelear por un Chile distinto pero que no volvieron a sus casas por ser apresados por parte de este Estado criminal. Pero ¿por qué

el tema es relevante? Es precisamente porque viene a graficar una vez más cómo la prisión política en Chile sigue existiendo y se sigue utilizando como un mecanismo de amedrentamiento para la población, para impedir que se manifiesten por sus derechos y que afecta directamente el derecho a la protesta que es regulado y protegido en el derecho internacional. Pero también debemos dejar claro, la prisión política no aparece ahora con el estallido social, la prisión política viene desde mucho antes, la prisión política ocurrió durante la dictadura, ha ocurrido durante, en los gobiernos de transición, durante estos últimos 30 años y sobre todo se ha aplicado también a aquellos comuneros mapuches que hoy en día se manifestaron en el Wallmapu. Ahora ¿por qué hablamos de prisión política? Esto no es solamente un capricho de nosotros como familiares, esto responde también a una construcción que ha generado el derecho internacional en el último período, realizamos esta definición y avanzando mucho más allá de la cual estaba establecida en los años 80', en los años 90'. En el año 2012, en el congreso de la Unión Europea se estableció una serie de características por las cuales se puede determinar cuando hablamos de prisión política en un contexto que no necesariamente responden. [NSE 6:51 a 6:53 min] Hoy en día también definición de prisión política fue en el año 2016, por el mismo congreso de la Unión Europea. Una de las características que podemos encontrar es la aplicación de legislación especializada para la criminalización de la protesta social, tal como lo mencioné, la "ley antibarricadas, ley anti capucha", el uso excesivo de la prisión preventiva e incluso ha sido cuestionada en diversas instancias por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, estableciendo de que no cumple con su finalidad, ni tampoco responde a una función del proceso penal que debe llevar como una medida cautelar propiamente tal y también las diversas vulneraciones al debido proceso que se han podido observar en esta materia y en cada uno de los casos de los jóvenes que hoy en día se encuentran o en prisión preventiva o incluso condenados. En la actualidad existen jóvenes prontos a cumplir dos años de prisión preventiva esperando un juicio, muchos casos con pruebas insuficientes ya que solamente se cuenta con la declaración de efectivos de carabineros sin siquiera tener prueba química, ni fotográfica, mucho menos de [NSE 8:00 a 8:02]. En muchos casos también han existido jóvenes que han pasado cerca de un año y medio en prisión preventiva, pero que a posterior son declarados absueltos por el tribunal o de juicio oral e incluso se han sobreesido los casos de forma definitiva como ocurrió con el compañero en el caso del sur de nuestro país, incluso, específicamente en el verano, pasó un tiempo en prisión preventiva y fue declarado absuelto por todos los cargos y por pruebas directamente por efectivos de la policía de investigaciones. La pregunta acá es ¿quién le devuelve ese tiempo a esas familias?, el tiempo de sufrimiento que es mantener a un familiar en un recinto penitenciario que hoy en día se encuentra vulnerando directamente los derechos humanos de cada uno de estos internos. Porque ya sabemos cómo funcionan las cárceles chilenas y es como los elefantes en la sala, todos sabemos que está ahí, pero nadie ha actuado y eso también es algo que debemos actuar y, ¿por qué menciono todo esta situación?, porque la Comisión de Derechos Humanos de la Convención Constitucional tiene un foco primordial, primero hacerse cargo de los hechos del pasado, los hechos que ocurrieron en dictadura, los hechos que ocurrieron previo al Estallido Social e incluso los hechos ocurrieron en el Wallmapu en el último tiempo con la situación violatoria de Derechos Humanos. Además tiene que hacerse cargo un sistema jurídico y político que no ha podido dar resguardo efectivo a los Derechos Humanos y que adquiere una relevancia constitucional, otra de las segundas funciones ocurre con los casos en que estamos actualmente ¿En qué estamos? ¿Cómo está funcionando efectivamente el sistema jurídico frente a las diversas violaciones humanas? como ha ocurrido con las víctimas de perdigones, con los asesinados, con los mutilados, las víctimas de trauma ocular e incluso hoy día con nosotros, como son los presos políticos

de la revuelta. Y por último también tiene que ver a futuro, de que efectivamente se establezcan garantías de no repetición porque nuestro país, que “nunca más” sea una frase vacía, por el contrario el “nunca más” tiene que ser una frase

dotada de contenido, dotada de experiencia, que se revalide con toda la sociedad civil y que efectivamente los Derechos Humanos sean un eje transversal. Se debe asegurar en la Carta Fundamental y esto es lo que nosotros traemos como propuesta hacia la Convención Constitucional de que los derechos humanos deben ser un eje transversal a toda la Carta Fundamental, deben ser un eje que atraviese por cada una de las instituciones que se creen en este nuevo Chile, que deben ser primordial sobre todo al respeto a la legislación internacional en esta materia y que debe establecer y asegurar las obligaciones estatales, obligaciones con respecto a la reparación de las víctimas de violaciones de derechos humanos, con comisiones permanentes que sean independientes del gobierno de turno y que puedan cumplir una labor con independencia política para poder reparar a cada uno de las víctimas de violación a los Derechos Humanos, que nuevamente no queden en el olvido, ni queden esperando 40 años como ocurrió con las víctimas de la dictadura [Inentendible en 11:00 a 11:05]. También obligaciones de resguardo de las personas que fueron afectados, hoy lamentablemente el Estado no ha cumplido estas labores, no las ha cumplido desde la dictadura ni va a cumplirlas [NSE en 11:14 a 11:17] Por ejemplo, el mismo caso de Fabiola Campillay, quien es víctima de trauma ocular y todavía no conocemos ni tenemos justicia en el caso de ella por quién la dejó ciega e incluso le quitó tres de sus sentidos y así sucesivamente en muchos casos. Necesitamos justicia y necesitamos libertad. Hay que modificar el poder judicial y su forma de nombramiento estableciendo y claramente hacia un ente objetivo y con formación en esta materia para que no volvamos a tener en Chile una existencia de prisión política y por último también tenemos que modificar el INDH, teniendo un organismo que sea claramente defensor de los Derechos Humanos, que no sea un organismo que se aboque al gobierno de turno, ni que mucho menos decida qué causas llevar y qué causas no. Encontramos completamente lamentable y repudiable el hecho de sacar este nuevo conteo y dejar fuera a ciertas víctimas de trauma oculares, como también tampoco se ha presentado ni se ha hecho responsable de la prisión política en nuestro país durante estos últimos dos años. Debemos modificar diversas instituciones para que entre en sus atribuciones orgánicas, tengan una especial protección a los derechos humanos, como es el caso de la Fiscalía e incluso de la Defensoría Penal Pública, entendiendo que para ellos debe existir una unidad especializada en materia de derechos humanos que investigue y que investiga estas violaciones para que de esta manera esperemos tener justicia lo más pronto posible y no tras 35, 40 años como pasó en otros tiempos de nuestra historia. Debemos seguir avanzando también por existir un Defensor del Pueblo, una de las propuestas claves que nosotros tenemos, un defensor incluso si lo miramos a legislación comparada en otros países, ha funcionado de forma correcta. Un Defensor del Pueblo como aquella institución que pueda representar las demandas sociales de toda la población, de aquellos sectores que han sido marginados también de la política y que incluso no han sido escuchados por quienes dicen ser sus representantes. También un Defensor del Pueblo que tenga las atribuciones de fiscalizar y supervigilar en materia de Derechos Humanos, todas aquellas instituciones que están funcionando por parte del Estado. Por

último, debemos tener claro que no puede seguir sosteniéndose la cultura del negacionismo, que no podemos seguir manteniendo esta sociedad que oculta o que se hace el ciego frente a estas atrocidades que se han vivido, no solamente de la dictadura también desde el Estallido Social y de los periodos intermedios como ha ocurrido con el Wallmapu. En ese orden debemos establecer una relevancia a nivel constitucional de que el negacionismo en Chile va a ser condenado y que no se permitirá, mucho menos qué autoridades electas tengan la osadía de contradecir y negar que en Chile se han violado los derechos humanos y que incluso todavía no existen ni verdad, ni justicia, ni reparación. La esperanza de los pueblos de Chile, de aquellos chilenos y de los pueblos originarios de nuestro país está depositada en este organismo, en la Convención Constitucional, en la esperanza de que un Chile distinto es posible, un Chile más justo, más igual, que es posible hacerlo y que la voz de miles de chilenos que salimos a las calles van a ser escuchadas sobre todo en la temática de los Derechos Humanos donde adquiere una relevancia sumamente importante. También me gustaría permitirme unos minutos para exponer que actualmente existe un proyecto de ley, como es el de Indulto General que está en el senado, donde también la Convención...

E: Jaime te queda.... te quedan solamente dos minutos.

A: Si, termino, me falta... Hoy en día, hace algunos segundos nos acabamos de enterar de que nuevamente se aplaza la discusión de la Ley de Indulto General, que no va a ser discutida en el senado y es por eso también que hacemos un llamado a que los convencionales sobre todo la Comisión de Derechos Humanos tiene mucho que trabajar en este aspecto. No puede ser que los chicos que hoy en día se encuentran injustamente apresados, tengamos que esperar quizás cuánto tiempo, quizás dos años más

para poder ver la luz de autoridad política que urge, porque hoy en día estamos cientos de familias de miles de jóvenes que están siendo vulnerados en sus derechos humanos y que las autoridades políticas no han podido dar respuesta. Por eso es que también hacemos este llamado a la aprobación y hacemos este llamado a que la Convención se haga parte también de esta demanda y emplaza a los demás poderes del Estado para que de una vez por todas se libere, tengamos la libertad, tengamos justicia, verdad y reparación para todas aquellas víctimas no solamente el Estallido sino que de la Araucanía y también de la dictadura. Muchas gracias.

E: Muchas gracias Jaime. Perdón, señora Verónica ¿cómo se llama su hijo? que no lo tengo...

A: Mi hijo se llama Nicolás Ríos Verdugo.

E: **Nicolás Ríos Verdugo, ya. Bueno, ¿Constanza?**

E: **Yo igual que el anterior grupo ¿cierto? Quiero agradecer muchísimo que estén presentes, creo que es fundamental por algo hicimos esta comisión y cuando la pensamos era para que justamente pudiesen venir y todo estos testimonios, todos estos hechos se volviesen a recordar y que queden registrados y que nadie pueda decir que no ocurrieron. En ese sentido Verónica, te mando un abrazo, en lo particular lo de Nicolás me impactó muchísimo en esas noches de horror todos estábamos pegados a nuestros celulares y en eso me pareció en la madrugada, en la hora, ya no me acuerdo que fue pero lo vi al principio cuando quien grabó ese secuestro y me pregunto ¿qué hubiese pasado si esa persona no hubiese grabado?, ¿cuál hubiese sido la historia? Y, me acuerdo que ahí, fue empezar a difundir y empezó a difundirse por todos lados y la verdad es que fue terrorífico y más encima lamento que después de eso haya sido preso y todavía continúes tú, todavía en esa se continúa en eso ¿cierto? Quisiera preguntar si ustedes manejan cifras que nos puedan también hacer llegar y bueno, quedo muy impactada también con esto, no he tenido posibilidad de ver prensa últimamente, no sé qué habrá pasado nuevamente con la Ley de Indulto, sin embargo, recordar que ha sido un mandato de esta Convención exigirla, así que desde aquí volvemos a exigir la Ley de Indulto General y obviamente vamos a estar muy encima de eso, así que muchas, muchas gracias.**

A: Bueno, decirte que nosotros como agrupaciones, Asamblea Nacional tenemos un catastro que hemos construido a pulso, hemos trabajado mucho en la recopilación de los datos y aún hay familias que están todavía fuera porque tienen miedo, tienen miedo de denunciar, tienen miedo de hacerse parte porque quedaron totalmente traumatizadas y nosotros les vamos a hacer llegar el catastro a ustedes y decirles que para nosotros es súper importante, de verdad es como prioridad, que nos apoyen en esta salida política de aprobar este proyecto de ley que es la única instancia que tenemos hoy en día los familiares para que nuestros hijos y parejas, hermanos, primos, no sé, puedan recuperar su libertad porque...

E: **Perdona.**

A: Nosotros hemos llevado un largo camino de búsqueda, de visibilización de la prisión política y yo les digo como madre y representando a muchas madres, el dolor que hemos sufrido de escuchar en cada audiencia que no le cambian la medida cautelar a nuestros hijos por considerarlos un peligro para la sociedad, eso es doloroso, terriblemente estigmatizador y creemos que no es justo y por eso

estamos acá hoy, porque queremos que se garanticen en esta nueva Constitución, verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

E: Gracias Verónica y disculpa que te siga, solo si quieres pero eso te quería preguntar, como madre hay mucha gente que sigue sin querer conocer esta realidad ¿Que están viviendo los chicos? tú me hablabas que estaban muy mal también de manera psicológica, si pudieses extenderte un poquito yo le agradecería, creo que es el momento no hay más invitados creo que vengan a...

E: Hay, hay, hay...

E: Pero me gustaría igual.

A: Bueno, en forma sistematizada decirle que claro, el tema no es sólo la prisión política sino que también

son las condiciones carcelarias adversas, precarias que viven nuestros presos porque dada las condiciones de las cárceles ellos no tienen una buena condición de salud mental ni física, los protocolos de la cárcel son totalmente insuficientes para esta pandemia. Imagínense que a la fecha habían chicos que todavía no tienen su segunda dosis de vacuna, por lo tanto, eso es extremadamente peligroso y lo denunciamos, lo venimos denunciando hace mucho rato. También ellos sufren muchas condiciones indignas ¿ya? que tienen que ver con el trato humano que se da dentro de las cárceles, no hay rehabilitación alguna por lo tanto es muy necesario que se apruebe este proyecto para que puedan salir en libertad y hacia... y a la vez también para que mejoren las condiciones carcelarias de todo el país hacia todos los presos que existen, porque todos los presos, para nosotros son presos sociales, porque son víctimas de un sistema que los deja de lado, eso.

E: Una consulta Jaime, me pareció entender que dijiste que el 77,7% se ha declarado por los Juzgados de Garantía, ¿ilegal la detención?

A: Correcto.

E: ¿Un aumento de un 77%?

A: Si.

E: Ah, es un aumento.

A: Un aumento del 77,7% de las detenciones son declaradas ilegales por el Juzgado de Garantía.

E: Ya, ya que no es lo mismo que el 77,7% de... y ¿Cómo... En el caso del joven Nicolás Ríos habiendo antecedentes del secuestro no se declaró ilegal esta detención?

A: Bueno, porque es un comienzo, desde que él fue detenido, cuando tiene el control de detención, la jueza Karen Atala se niega a ver el video del secuestro y es más, le dice usted hoy día tira molotovs, ¿mañana va a tirar bombas? Siendo que no existen pruebas concluyentes de que esa fotos que muestra carabineros sea mi hijo, la prueba de hidrocarburo que se la hicieron a su ropa, salió negativo y así como el caso de Nicolás, hay muchos, muchos casos de chicos que han sido imputados con solo hecho de testigo, siendo testigo carabineros ¿ya?

E: Ya.

A: Y obviamente con montajes.

A: De hecho ahí para complementar un poquitito, muchos de los casos e incluso hemos encontrado frases por parte de los mismos jueces de garantía, en donde establecen que estos delitos por los cuales están siendo imputados los chicos son los más graves que se pueden cometer en democracia y eso claramente es una transgresión directa a la presunción de inocencia e incluso abogados de derechos humanos como Karina Fernández lo ha expuesto en diversas ocasiones, que los efectivos no ha habido una presunción de inocencia respetada por la institucionalidad.

E: Bien.

A: Y además, nuestros presos ninguno, ninguno de ellos está acusado por hechos de sangre, eso hay que dejarlo pero súper claro, ninguno de nuestros presos políticos está acusado por hechos de sangre.

E: Muy bien, muy importante lo que acabo de observar. Bueno, muchísimas gracias, lamentablemente no tenemos más tiempo, tenemos alguien que nos espera telemáticamente y... pero creo que ha sido muy ilustrador, muy contundente la información, te lo agradezco a Jaime y a la señora Verónica y esperamos que el contenido de la exposición nos lo hagan llegar al correo electrónico porque ahí no solo nos permite a nosotros revisarlo y colegirlo con otras presentaciones que se han hecho, sino que además va quedar en el registro de la historia de esta Convención Constitucional que como bien se ha dicho, el Estallido Social es la causa inmediata y directa de que estemos aquí

y tienen todo el derecho a seguir participando y estar atento de cómo avanza todo esto y vamos a transmitir el hecho de que la preocupación por la aprobación de esta Ley de Indulto a los jóvenes, para los presos de la del Estallido Social, muy amable.

A: Muchas gracias a ustedes también.

E: Saludos a Nicolás, mucha fuerza.

E: Y gracias Jaime por lo que haces como abogado.

A: Vamos a seguir.

Asociación o Grupo: Cuadrilla Húsares

Audiencia: Ramón Núñez, María Lishan y Carlos Sepúlveda.

Ramón: Buenas tardes somos representante de la corporación de retornados, el que habla es Ramón Núñez, María Lishan y Carlos Sepúlveda

E: Perfecto, Don Ramón. Buenas tardes

Ramón: Buenas tardes, como la corporación de retornados, somos miembros del exilio que salió en diversas causales después del golpe militar. El exilio forzado, el exilio, el exilio por causas económicas y salieron fuera del país más de 1.000.000 de compatriotas, también protegiendo sus vidas, perseguidos. Por qué la vez hubo una [NSE 1:24] masiva y muchos de nosotros buscamos trabajo fuera de nuestro país en esa época, al regresar y al haber terminado la dictadura el año 90, el Estado chileno envió emisarios por todo el mundo para que regresáramos a nuestro país. Enunciaron o anunciaron perdón, muchas prebendas y ayudas al retorno, pero el retorno se convirtió, para miles de compañeros que retornaron de diversa parte del mundo, en una nueva tortura, pues no se cumplió con lo ofrecido por el gobierno de la época de Patricio Aylwin y eso está registrado en comisiones investigadoras de la cámara, en el libro de la escritora, de la escritora manos libres Maura Brescia y por investigadores de las Naciones Unidas. Chile recibió a través de los sectores políticos de este país fundamentalmente del gobierno de la época cientos de miles de millones de dólares para ayudar al retorno de todas partes del mundo. Pero se convirtieron las ayudas en problemas grave para nosotros. Las exenciones tributarias para las maquinarias en serie y automóviles, los beneficiados en su gran mayoría fueron los empresarios y las automotoras del país, pues la ley dejó un resquicio para que se vendieran esas exenciones tributarias, se benefició el sector político indudablemente los empresarios la automotora. A más de 1000 chilenos se nos entregaron la oportunidad de crear nuestras fuentes de trabajo a través de las microempresas con la ayuda fundamental de la época de Alemania, la Alemania Federal que puso de la época más de diez millones de marcos en un préstamo a más de 20 años con un 2% plano, y regaló para su administración 10 millones de pesos, 10 millones de marcos más al gobierno. Se creó la oficina de retorno en Chile con su director Jaime Esponda, que por irregularidades tuvo que salir fuera del país, fue procesado por malversación e irregularidades en esa oficina, en el banco del estado se creó una sugerencia de retornados que atendió a 1006 compatriotas para crear microempresas, miles de compañeros quedaron afuera, sobre todo los que regresaban de los países socialistas porque se le pedí 30% de aporte para los créditos, esos créditos se hicieron a través de proyectos que fueron mal hecho por las consultoras externas del gobierno y del banco del estado de la época y el cuento corto de nosotros, 75% fracasó, se les remataron en muchos casos sus garantías que eran de la familia fundamentalmente, se cobró un impuesto excesivo de la tasa TIR del mercado de las bancas particular del 7% de la época que fue un escándalo y en concreto quebraron la mayoría de las microempresas. Se entregaron créditos sin evaluación, una cantidad grande compañeros en esa época accedió a créditos para empresas, para pequeñas empresas textil, cuando la empresa textil en Chile estaba totalmente fuera del mercado, se nos persiguió se nos puso en el DICOM por más de 15 años. Tres compañeros suicidados, el resultado, compañeros de vuelta al exilio, para defender las garantías hipotecarias familiares y esto está registrado no porque lo digamos

nosotros, está registrada en tres comisiones investigadoras de cámara de diputados, con nombre y apellido se señala a los responsables. Nunca se llegó a nada y fueron totalmente exculpados a pesar de que fueron identificados.

Entonces la, el retorno nuestro fue realmente una tortura. Después de 15 años de pelea, y paradójicamente en el primer, en el primer gobierno de Sebastián Piñera se levantaron las garantías hipotecarias y se nos devolvieron a cambio de una UF, eso salió en la prensa, está en todos lados. No por dádivas del sector de la derecha, sino que porque nosotros éramos una piedra en el zapato, pues si se remataban las garantías hipotecarias de nuestros familiares, amigos y cercano íbamos a seguir con la deuda, porque en 15 años la deuda era un UF y había, y estaba con intereses corrientes y, e intereses penales, impagable, un ejemplo, un crédito dado de la época de 10 millones de pesos se acercaba posteriormente a los 60-70 millones de peso y era impagable, o sea estamos aquí para denunciar esta situación que quedó en general, en la impunidad en este país. Está escrito en la cámara de diputados, no hubo ningún sancionado, salvo el director de la oficina de retornos que tuvo que irse del país porque estaba, fue procesado por notables irregularidades. Los préstamos fueron parcializados decía anteriormente, no se entregaron en su totalidad para los proyectos que evalúa el mismo banco el estado, o sea estaban condenado en el 75% a fracasar, porque era una nueva vida, una nueva vida comercial que iniciábamos. Los que se salvaron fueron los que la ley decía de que podían adicionar y ser socio de empresas ya establecidas en Chile, es el 25% que se salvó con los créditos del banco del Estado, identificado diferentes sectores políticos del país de la época, la ex concertación y la derecha este país se beneficiaron de esa plata que llegaron al país, pidieron crédito de retornados destacados diputado y senadores que están también, lo podríamos señalar incluso porque era público. Para campañas políticas un ministro de la época pidió un préstamo de

35 millones siendo millonario él, para campañas políticas, está en las denuncias del libro de Maura Brescia “mano limpia”.

E: se llama el libro, perdón

Ramón: Sergio Vital. El libro se llama “mano limpia”, está identificado ahí, los ministros que, los políticos que estuvieron en, que pidieron los créditos que eran totalmente legales, pero no fueron para formar empresas, fueron para campañas políticas. Está el diputado Carlos, Carlos Ominami, también señalado, y otros podría decir, por lo tanto, la misma malversación y el fracaso de los créditos de retornados fue terrible.

E: Don Ramón, perdón, pero cuál sería este trágico problema de los retornados.Cuál sería la implicancia en la futura constitución.

Ramón: Eso es lo que voy a terminar de decir.

E: Por favor.

Ramón: nosotros quisiéramos que quedara señalado taxativamente en la nueva constitución tres cosas concretas que tienen que ver con el exilio o el posible exilio futuro que pudiera ocurrir en el país. Que esté la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición estén señaladas

constitucionalmente, que ningún gobierno en el futuro puede exiliar a compatriotas. Dos: que taxativamente también entre en la constitución de que no se le puede quitar la nacionalidad por razones políticas, a muchos compañeros que se la quitaron durante la dictadura. Y tercero porque, muchos de nuestros familiares quedaron en el exilio, ya no forzados sino por voluntad propia, tenga derecho a voto, pero no solamente ver la elección presidencial, sino que tengan derecho a voto para todas las elecciones del país, y se opere un sistema pensado y administrado para que lo, para que puedan participar todos los chilenos en el exilio. Eso es lo que pudiéramos decir de lo que fue el exilio chileno, sus consecuencias y lo que queremos en el futuro.

E: Muchas gracias. Señora María ¿quiere agregar algo?

María: La verdad es que sí quiero agregar algo. Yo pienso que debe haber una institución autónoma, ya, que esté en la... ¿se escucha?, ya, que esté constitución, ya, que sea una institución autónoma y vele por los Derechos Humanos, pero con no, así digamos como él lo que ve la constitución... ¿cómo se llama esa cosa? sino que... ¿cómo se llama? que tenga derechos, poder para revisar todas las cosas de los Derechos Humanos, no, que no sea parte del gobierno, del gobierno mismo de los poderes, como en el caso de ahora del poder ejecutivo legislativo y judicial, sino que sea algo aparte, ya, que sea autónoma con poder de sancionar, de castigar, ya, y de otorgar ¿cómo se llama? beneficios a los, a las personas que han sido vulneradas, pero tiene que ser algo diferente. No puede ser que el Estado para, por ejemplo, para la gente que ha perdido los ojos, ya, tenga que esperar que el Estado, que el gobierno decida qué cosa le va a dar, porque el gobierno no tiene intenciones de repararlos, tiene que ser algo independiente

E: ¿Carlos?

María: ¿Puedo agregar otra cosa? Además, ese mismo organismo tendría que tener un registro de quiénes son los violadores de los Derechos Humanos, para que esas personas, ya, esas personas, son personas que no pueden formar parte de la sociedad.

E: ¿de la sociedad?

María: Perdón, no, no de la sociedad, de los dirigentes, esas personas no pueden ser ni senadores ni diputados ni nada por el estilo, porque esas personas ven por sí, no por los demás, y si necesita que la gente que trabaje en el gobierno en un cargo público tiene que trabajar por los demás.

E: Correcto, muchas gracias. Carlos ¿quiere decir algo? Micrófono por favor.

Carlos: Y actualmente hay un problema de, hay un problema de principios y valores, hay un problema de humanidad. Hoy día vemos en la Fuerza Armada en la policía, en las cámaras, políticos, que hay una falta de humanidad terrible y cada uno lucha y se aprovecha de cualquier espacio que tenga para lograr beneficio, no siempre digamos, legales. Entonces yo pienso que hay un problema también que debería meterse en la constitución que tiene que ver con los Derechos Humanos en el sentido de cambiar ese, esa idea, para mí en la Constitución es, va mostrar lo que queremos a futuro y en ese sentido hay que, una cosa fundamental a mí juicio es cambiar ese, esa idea de individualismo por la solidaridad. Y eso tiene mucho que ver con la educación, a todo nivel, con la educación, con los

medios de comunicación, con el Estado en general y eso a mí juicio debe quedar en la constitución, eso nomás.

E: Muchas gracias. Bueno, alguna constituyente que desee decir algo o consultar algo

A: Esta corporación de retornado, cuándo se, ¿cuándo se constituyó?

Ramón: se constituyó el año 95, es una corporación registrada en el ministerio de justicia con personalidad jurídica

E: Ya, sería muy importante que ustedes envíen los antecedentes, los antecedentes que expusieron, quizás, usted hizo mención a tres comisiones investigadoras de la cámara de diputados, porque cómo se hizo referencias personas y no están presentes y no tienen ninguna posibilidad de esclarecer, seguramente los antecedentes que usted puede acompañar de la cámara diputados tendrán que haber ido cómo eran autoridades tienen que haber ido.

Ramón: Están registrados en la biblioteca de la cámara de diputados

E: Le ruego que nos envíen por escrito todo, para efecto que quede en la historia de, de este registro de la convención, todos los antecedentes para que cualquiera que quiera investigar tenga acceso a la información fidedigna que ustedes nos han proporcionado. Constanza

Constanza: quiero agradecer esta parte también de la historia que dan a conocer, que la vulneración siguió hasta ese, ese momento también. Me quedo con las tres propuestas claras que dan y también muy de acuerdo con que hay que cambiar el individualismo por la solidaridad. Muchas gracias.

B: y yo saludarlo también, y también son tremendamente interesante las propuestas que hacen para la discusión de esta constitución y yo creo que de sobremana la idea que plantea el compañero de cambiar el concepto de sociedad de individual por verdaderamente solidaridad fraternidad y todo eso, la verdad que es un sueño de todos, esperamos poder construir las bases para que vayamos cambiando la sociedad que queremos. Así que saludarlos y gracias.

E: Muchísimas gracias.

Asociación o Grupo: Movimiento Derechos de la Madre Tierra-Naturaleza

Audiencia: Paola Benavides

E: pueden partir.

A1: Buenas tardes como movi...

E: Trata hablar bien cerquita el micrófono, sobre todo para quienes nos escuchan en línea.

A1: Buenas tardes, cómo movimiento por los Derechos de la Madre Tierra-Naturaleza Chile. Agradecemos este espacio de participación e iniciamos nuestra propuesta atendiendo al punto uno dos y tres, que para solucionar el ¿De qué manera la Constitución podría garantizar los derechos humanos y los derechos de la madre tierra naturaleza y el principio de no repetición? Esto sería a través de un preámbulo vinculante, que desde el inicio de la carta fundamental declare la plurinacionalidad y el entendimiento del que la madre tierra es un ser vivo, sujeta de derechos y quienes habitamos este territorio debemos proteger y avanzar en modelos de vida que busquen la regeneración de esta.

El punto 4 de derecho a la verdad, se debe abordar desde nuestra identidad, en la transformación de un paradigma antropocéntrico a uno biocéntrico desde el “cosmoscimiento” del estar, siendo naturaleza y sus derechos son también los nuestros y reconocer la historia que nos ha hecho llegar a este momento, no solo política sino también económica, de modelo de vida que nos ponen un punto de no retorno de la crisis ecosistémica actual. En el punto 5,7 y 9 de Justicia, reparación integral y verdad histórica, los vemos unidos al ser la reparación, la manifestación concreta de la justicia y que se debe avanzar en temas que den garantías para que la intervención de las actividades humanas en los territorios, incluya la regeneración de los ecosistemas y el rol del estado como promotor y velador de estas acciones, restaurar los ciclos de la madre tierra-naturaleza, es proteger la vida de todos los habitantes y también el espíritu con que debemos entender toda actividad humana es el de “no interponer intereses particulares por sobre los del colectivo” para estar en complemento y equilibrio siendo necesario que las personas sepamos lo que hace o no daño. El preámbulo vinculante debe integrar el concepto de ecocidio y que el estado no debe seguir promoviendo este crimen. En el punto 8, sobre las garantías de protección a los defensores y defensoras, así como debiera existir el defensor del pueblo, también se debe instaurar la figura de la defensoría de la madre tierra-naturaleza y promover el apoyo a las personas y agrupaciones que realizamos acciones en pos de la vida. El punto 11 de coyuntura previa a la militarización de Wallmapu, debe hacerse cargo a través de la validación de la historia, desde la plurinacionalidad y el entendimiento que la verdad tiene múltiples caras y la primera militarización fue la llegada de los españoles, después del estado de Chile con campañas como la mal llamada “pacificación de la araucanía”, la destrucción de las comunidades durante la dictadura a las que había restituido sus tierras con la reforma agraria y la actual militarización producto de la invasión forestal, ocasionando la pérdida de la biodiversidad del territorio ancestral. Todas estas depredadoras acciones nacen desde el entendimiento de que la madre tierra cumple la función ser un usufructo al servicio de los humanos, visión antagónica a la cosmovisión ancestral. El Punto 12 sobre...medidas para la reparación integral, partimos de la base de que todo el territorio está haciendo afectado por la crisis climática y de pérdida de biodiversidad, lo que provoca una situación

crítica de sobrevivencia. Para reparar y mitigar esto se deben ejecutar acciones de restauración y regeneración territorial, en donde todas las partes del estado, incluyendo las fuerzas armadas, se ponen a disposición de estas labores se debe trabajar en base al concepto de “biorregión” para destinar recursos monetarios y humanos en la protección y restauración de las cabeceras de cuenca, a través de paisajes de retención de agua, reforestación nativa, restauración de vida nativa, protección de humedales que hagan que la madre tierra-naturaleza pueda realizar su ciclo hídrico. En el punto 13 sobre el enfoque que debe tener la constitución para integrar estos derechos es a través del asentamiento de las bases éticas del cuidado de la naturaleza, las personas y la repartición justa, junto al reconocimiento de los derechos de la madre tierra-naturaleza y nuestra plurinacionalidad en el preámbulo vinculante, ya que entrega los lineamientos de todo lo que vendrá después, desde el reconocimiento de que la tierra es un ser vivo a la que pertenecemos por lo mismo sugerimos cambiar el nombre de la comisión a “comisión de derechos fundamentales de la humanidad y de la madre tierra-naturaleza, verdad histórica y bases para la justicia, reparación y garantías de no repetición”, muchas gracias.

E2: Muchas gracias por la presentación, les quedan de hecho 5 minutos, fue muy expedita así que ¿no sé si quieren complementar con algo más?

A2: Podría proponer que Paola pudiera hablar sobre la historia del movimiento los derechos de la Madre-Tierra en Chile ¿Paola? Prende tu micrófono.

A1: Bueno en un gusto estar acá, los derechos de la madre-tierra acá nacieron en el 2019, ya dentro de un entorno de co-creación a nivel territorial, se gesta básicamente a través de un consejo de visiones. En dónde desde el norte hasta el sur de Chile nos juntamos en una eco-aldea y visionamos cómo enfocarnos en co-crear esta propuesta, esta nueva realidad de ser uno con la naturaleza y tener esa visión y manifestar esa esa realidad. Llevamos así desde ese año de 2019, realizando varias acciones cabildos, encuentros, activando también *staff* jurídicos en conjunto con el movimiento internacional por los derechos de la madre-tierra y ahora estamos dando el paso a crear este respaldo, está unificación de apoyo jurídico también acá en Chile, junto con eso, hemos creado también alianzas en las cuales nos potenciamos mutuamente y vamos creando estas acciones por la defensoría de nuestra naturaleza, en sí la visión que queremos mostrar, es que sin la naturaleza nosotros los seres humanos no tenemos otra vía y es la que nos da la vida, nos da el alimento, nos da el aire y es nuestro deber protegerla y cuidarla y llamamos a esta acción de ponerla a la nueva constitución de este manifiesto que nosotros estamos, acá, ahora leyendo, y co-creando en conjunto, tenga esa conciencia y ese peso de que somos uno con ella y que a través de este preámbulo vinculante podemos darle esta fuerza y esta importancia.

A2: Los derechos de la madre tierra-naturaleza son parte del movimiento internacional de los derechos de la madre tierra-naturaleza. El *staff* jurídico al que hacía referencia Paola, participó de la elaboración de las constituciones de Ecuador, de Bolivia y de Colombia y está disponible para el respaldo de la tarea que están haciendo ustedes ahora, maravillosamente. La red contempla también la participación con el movimiento biocéntrico que usted escuchó ayer, por eso hay mucha sintonía, y también con la red plurinacional de humedales, que tiene una experiencia regional muy relevante. Así que son tareas de co-creación en la que estamos todas las personas participando y en el minuto que queda solamente agregar que hay una necesidad de reconocer explícitamente, cómo se hizo las constituciones de Ecuador y de Bolivia, los derechos de la madre tierra cuando se le dice Pachamama,

nadie se sorprende, pero cuando se dice Madre Tierra comienza una pregunta, en realidad la Madre Tierra, la Pachamama, la Ñuke Mapu o el Cosmos son expresiones que dan cuenta de una vida a la que nosotros pertenecemos. Entonces por eso contemplarle los derechos de la madre tierra sancionar el ecocidio son tareas fundamentales en esta constitución.

A1: Solo agregar también que, dentro de esta visión, la madre tierra para nosotros es un ser vivo consciente y dependemos y somos uno con ella, por eso visionamos que como colectivo y con acciones colaborativas recuperaremos ese equilibrio entre los seres humanos y la naturaleza.

E2: Muchas gracias.

Asociación o Grupo: Centro de Documentación de la Sal de Mar

Audiencia: Virginia Opazo Baeza

E: ...y posteriormente a eso, los convencionales vamos a hacer preguntas y luego, tú nos puedes contestar. Muchas gracias, adelante.

A: Marí Marí Kom Pu Che. Buenas tardes, estimada comisión. [mapuzungun 00:19 a 00:20] Virginia Opazo Baeza. Soy la mamá del Centro de Documentación de la Sal de Mar que nació en el 2017, luego de trabajar como investigadora activa del expediente de la tradición de salineras y salineros... y traje una presentación para que ustedes puedan tener conocimiento de lo que hemos ido, con pichikeche, con las niñeces del territorio y de varios territorios, eh, haciendo un trabajo durante estos cinco años. Traje las fotos para que más o menos se pueda entender de qué territorio estoy hablando, que son las salinas de mar, sujetas de derecho.

El centro de documentación de las salinas del mar, shadi lafken, reúne la información publicada, principalmente, por investigaciones académicas en torno a las salinar de mar. Territorio que ha sido estudiado desde aspectos arquitectónicos, antropológicos y ambientales, no existiendo aún, oficialización de ellas por parte del Estado de Chile.

Las salinas del mar son parte del borde costero de Chile entre Huentelauquén, región de coquimbo por el norte, y Talcahuano, región del Biobío por el sur. Actualmente, solo se encuentran activas las de Cahuil en la región de O'higgins y Boyeruca en la región del Maule.

En el año 2017, se actualizó el expediente de la tradición de salineras y salineros de Chile, perteneciente al actual Ministerio de las Cultura, las Artes y el Patrimonio. Como antecedente, en el año 2015, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, menciona que la tradición de salineras y salineros es relevada de una manera importante como conocimiento y uso relacionado con la naturaleza y el universo. Pues refiere a los saberes, técnicas, competencias, prácticas y representaciones que las comunidades han creado en su relación con el medioambiente natural.

Estos modos de pensar el universo, que se expresa en el lenguaje, la tradición oral, el sentimiento de apego a un lugar, la memoria, la espiritualidad y la visión del mundo influyen, fuertemente, en los valores y creencias y pasan a ser el fundamento de muchos usos sociales y tradiciones culturales.

A lo anterior, en el gobierno de Ricardo Lagos Escobar... Aquí, voy a empezar a hacer una historización de los gobiernos que, lamentablemente, han descuidado este territorio... Pese a lo anterior, en el gobierno de Ricardo Lagos Escobar, en el año 2000, se realizó la construcción de la carretera de la costa, instalando puente de hormigón armado en las entradas de mar de Cahuil y Boyeruca. A pesar de la oposición de la comunidad de Cahuil, quiénes visualizaron el daño que llevaría a los flujos de agua, tanto saladas del mar, como dulce del estero Nilahue, efectivamente los puentes de Cahuil y Boyeruca, han generado una obstrucción en el flujo natural de las aguas. Por lo que, es relevante que las salinas del mar de Chile ingresen a la nueva Constitución siendo como sujetas de derechos con valor propio y se garantice su cuidado y dinámica vital.

Como antecedente relevante, durante el siglo 20, comienzan a desarrollarse las regulaciones de la sal, en tanto, producto alimenticio de consumo humano. En el año 1959, durante el gobierno de Jorge Alessandri Rodríguez se aprobó la yodación de la sal de mar, principalmente, para combatir la enfermedad del bocio. Finalmente, en 1979, durante la dictadura militar se prohibió la venta de sal de mar para consumo humano sin yodo añadido y el correspondiente etiquetado. Mediante la modificación del código sanitario, a partir del decreto de ley 2763, que reorganiza el Ministerio de Salud. Esta prohibición ha significado un riesgo constante los últimos 42 años. Frente a esto, en agosto del año 2018, la Asociación Gremial de Salineros y Salineras de Chile, a la cual también pertenezco, presentó una solicitud al Ministerio de Salud para la revisión de la norma sanitaria, título 23 de las especias, condimentos y salsas, párrafo 2 de la sal comestible 4539 en reglamento sanitario de alimentos. Documento número 7796, el cual fue actualizado en el 2011.

La revisión se solicita con el fin de que se realice el análisis químico a la sal de mar artesanal natural y se integre como una nueva categoría en el reglamento sanitario de alimentos como sal de mar artesanal natural, la que contiene los minerales necesarios para consumo humano.

Por último, es necesario destacar que el deterioro de las salinas de mar también se debe a la mediería. Que es un resabio de la esclavitud indígena y que se define como una relación de poder en que personas letradas inscribieron de manera irregular, sin planos, sitios de salinas desde la década de 1930. Sosteniendo hasta la actualidad, abusos y violencia hacia las comunidades de tradición oral. Obteniendo el 50% de la sal de mar artesanal cada ciclo.

Por lo anterior, es necesario elaborar un marco jurídico en torno a las salinas de mar, que garantice su dinámica vital y las considere sujetas de derechos con valor propio. Chaltumay.

E: Muchas gracias por la presentación. Te quedan todavía 5 minutos. Así que si quieres agregar algo más, todavía tienes el espacio.

A: Emm, bueno... Hemos estado trabajando con la Asociación Gremial de Salineras y Salineros de Chile. Se creó en el año 2017, en septiembre. La mayoría de los integrantes son de tradición oral, y me parece que es un punto importante a destacar, de considerar que las tradiciones orales son otras maneras de vivir y que tienen el mismo, ¿no? Como... la misma dignidad de poder existir que la lectoescritura.

La lectoescritura desde, bueno, desde la memoria que se está instalando desde la burguesía, generando con ello, atropellos importantes en el territorio salino, emmm, y las salinas, ¿no?..

Cómo se ve en la fotografía... Es ese territorio, ¿no? el mar entra 8 km en Cahuil hasta la villa, y en Boyeruca también. De 8 a 10 kilómetros, entonces ese territorio es sujeto de derecho. Tiene ahí una... una naturaleza particular que no es ni mar, ni tierra, sino que conviven con las comunidades... y bueno, es parte de la soberanía alimentaria, ¿no? Cómo... cómo se tejen ahí, un sinfín de saberes y memoria que nos parece importante, tanto como Centro de Documentación, como desde la Asociación Gremial de considerar en una nueva Constitución... Considerando la soberanía alimentaria, la territorialidad, como un motivo a garantizar y proteger.

E: Muchas gracias.

A: Quisiera dejarles... con mi hijo escribimos este libro como parte de la revitalización del territorio de las memorias, tanto de la palabra, la lengua... Entonces, quisiera dejarlo acá la comisión como un insumo más que lo puedan revisar. Está escrito y bueno, tiene ilustraciones como un aporte para las nuevas generaciones que van a ser... que van a disfrutar esta nueva Constitución.

Así que lo dejó acá. No sé si hay algún encargado o encargada a quién yo lo puedo bajar... el libro y [NSE en 09:17 a 09:18]

E: Contituyente Juanjo va a recibirlo en nombre de la comisión.

A: Bueno, agradecerles mucho el espacio. Y está el sitio web con toda la información digital para hacer revisión de lo que, de lo que tiene que ver con la sal de mar. Y seguiremos trabajando, en primavera nosotras volvemos allá, a las salinas, porque la sal de mar es anticapitalista... No, no, no se puede, sino sólo trabajar en primavera y verano. Así que, eso, no sé si hay alguna pregunta.

E: Muchas gracias por la presentación y por el libro. Te lo comentaba ti. Lo dejo también en constancia que, esta comisión está haciendo una recopilación, ¿cierto? de instrumentos, libros, documentales, todo tipo de insumos que podamos poner al servicio de las personas... Así que muchas gracias, lo dejaremos al servicio de toda la comisión. Y, eh, entonces es el momento de que los convencionales le puedan hacer alguna pregunta a quien nos acompaña.

A: Yo ya me iba... Voy a poner las fotos de nuevo.

E: Adelante Caro.

E: Bueno, yo quiero felicitar la presentación. Creo que seguimos haciendo esto de verdad, parezco un poco rayado, pero seguimos haciendo algo histórico de este momento... Sea recibir la exposición que que tú has traído hasta aquí, en lo personal, conocía muy poco respecto de este patrimonio, ¿cierto? Porque es un patrimonio... Eh, pero lo más importante es cómo te has preocupado y se han preocupado de documentar esto, también como parte del acervo cultural, el aporte a la memoria, el aporte al patrimonio también... Así que yo solamente recojo con mucha humildad todo eso. Aprendemos cada día, así que muchísimas gracias por aportar a este proceso constituyente.

E: Muchas gracias Caro. Manu.

E: Saludarte Virginia, y a través de ti, saludar a todas y a todos los salineros de Cahuil, de las zonas cercanas a Cahul, de Pichilemu, de Matanzas, hacia el norte, hacia el sur... y por supuesto, a todas y todos los que hoy forman parte de este ecosistema relacionado con la sal, un ecosistema único, increíble, hermoso que conozco desde que soy muy niño. Así que agradezco que estés aquí presente, le agradezco la oportunidad de que Chile conozca el mundo relacionado a la sal y que gusto de poder contar contigo en esta... Poder contar contigo y contar con la investigación que han hecho en esta... En esta tarde de audiencia pública. Muchas gracias.

E: Muchas gracias Manu. Eh... ¿alguien más que tenga alguna pregunta en el zoom? Me parece que no. Bueno, muchas gracias por acompañarnos hoy, eh y, nuevamente, un aplauso para las salinas de mar.

Asociación o Grupo: Organización Popular de la Comuna de Huasco

Audiencia: Soledad, Margarita y María Pilar Triviño

E1: Entonces nos corresponde ahora estar con la Organización Popular de la Comuna de Huasco. No sé si se encuentra en el Zoom.

A1: Aquí estamos, buenas tardes a todas, a todos.

E1: Hola, buenas tardes. Muchas gracias por acompañarnos, no sé si se pueden acercar un poquito más al micrófono, quizás.

A1: ¿Así?

E1: Muchas gracias. Tienen—

A1: ¿Ahí se escucha mejor?

E1: Sí, un poquito mejor. Tienen 10 minutos para presentar, al minuto 9 yo les voy a avisar que les queda 1 minuto. Así que adelante, muchas gracias por estar acá está.

A1: Perfecto. Bueno, primero queríamos, además de saludar y agradecer el trabajo que está haciendo la Convención, queríamos saludar también a Constanza San Juan que es representante de nuestro territorio del Valle del Huasco. Y, antes de las recomendaciones en materia ambiental, queríamos partir contextualizando. De dónde nacen estas recomendaciones o porque las tenemos. Todos sabemos el nombre de zona de sacrificio, ¿no?, y asociado a lugares como Huasco, Quintero-Puchuncaví, pero otra cosa es dar cuenta del despojo y la depredación real de los territorios. Partir señalando que este despojo abarca desde la destrucción de una isla, hasta la destrucción del patrimonio cultural, hasta la afectación de la salud y la muerte de las personas. Por ejemplo, acá desde los años 50, a partir de la empresa Endesa y también la CAP, que son empresas del Estado, se empezó a modificar el territorio. La isla de acá de Huasco se transformó en un verdadero soporte para la empresa, digamos que mantiene una forma por afuera, pero para adentro está absolutamente intervenida y ya no es una isla tampoco, porque había un canal que era parte del mar y que ahora ya no existe, porque unió la isla con el continente porque efectivamente quisieron que el tren llegaría hasta la isla. Y uno se pregunta, ¿cuál es la finalidad de que un tren llegue hasta una isla, no? Finalmente era porque la isla era el puerto. Y estas empresas se instalaron previo a que existiera el Sistema de Evaluación Ambiental, por lo tanto, hicieron lo que quisieron. Eso significa que los relaves se lanzaron directo al mar, por ejemplo, y somos uno de los 17 espacios en el mundo que tiene relaves que se lanzan directo al mar y ahí se queda un poco la imagen de este país tan moderno, ¿no? Que por otro lado tiene tecnologías están rudimentarias que dañan a nuestra salud. Entonces efectivamente tanto CAP, como Endesa, como AES Gener han estado ocupando este territorio. El 2002 se quiso declarar zona saturada, pero no fue reconocida su saturación. Y recién el 2012 se reconoce como zona de latencia Huasco. Yo aquí me estoy adelantando hartito, estoy resumiendo mucha información, pero en el fondo a lo que quiero llegar es que del 2012 hasta ahora no han habido grandes cambios. Incluso, es más, las muertes por cáncer sigan siendo más recurrentes en este pequeño—en esta pequeña ciudad, este pequeño pueblo que en el resto del país. Hay más accidentes cardiovasculares también. Y una de

las soluciones es tener un gran hospital, por ejemplo, pero para que la gente se siga envenenando y se siga muriendo. Entonces efectivamente en 10 años de que se declara zona de latencia, sí bien puede que haya disminuido un poco las emisiones, tampoco ha sido una disminución notable. Lo importante, los compromisos de la empresa para enfrentar esta situación, como mejorar su tecnología tampoco han sido abordados y uno podría decir, para qué está al Estado, ¿no? Y aquí lo que hemos visto es que el Estado a nivel local, local a través del municipio, a nivel regional y a nivel Estatal ha sido cómplice del atropello de nuestros derechos humanos. Porque lo que ha pasado aquí es que se apropiaron del aire y al apropiarse del aire se apropiaron de todo el ecosistema. Entonces [NSE] también generó una afectación en la economía, porque finalmente la búsqueda de empleo acá significa trabajar en las empresas también. Porque la agricultura, porque la pesca artesanal, porque otras formas de vida que eran parte de las formas de vida de Huasco fueron absolutamente asoladas y azotadas por esta depredación empresarial del cual del Estado es parte. No solo haciendo empresas del Estado, sino también al ser negligente al dar los permisos o al tener normativas ambientales muy laxas en relación a la salud de las personas así que denunciamos esta complicidad del Estado con las empresas que han violado nuestros derechos humanos. Y también queremos plantear como vemos o cómo se puede abordar desde esta nueva constitución, como se puede salvar este o como en el fondo se pueden tomar medidas para que esto no siga ocurriendo nunca más, a ningún otro territorio. Así que ahora [NSE] la palabra a Pilar o a Soledad si quieren complementar lo que he dicho. Eso.

A2: Bueno, después de este resumen que hace Margarita, lo siguiente, y que les voy a compartir, tiene que ver con lo que nosotros como comunidad hemos observado que podrían ser las salidas a esta situación. Yo creo que no me cabe duda de que las distintas zonas de sacrificio, eeh, quizás comparten el mismo criterio y vemos como una de las principales necesidades y la prioritaria es el cambio de modelo. Sí o sí llegar a un cambio de modelo dejando atrás este modelo extractivista, por un modelo que sea mucho más amigable, más amoroso con los territorios. Claro está cercano a este modelo del buen vivir. Creemos que es una de las soluciones, nosotros vivimos en un territorio devastado ambientalmente, dónde tenemos nuestras aguas, aire, suelo contaminado y la misma población. Por lo tanto, necesitamos que estos bienes vitales sean recuperados y sobre todo nuestras, nuestras comunidades, el tejido social.

Segundo, creemos y vemos, también, que uno de los nudos que se han perpetuado a lo largo de todos los procesos de recuperación ambiental, tiene que ver con la normativa ambiental. E insistimos en qué tiene que ser una normativa ambiental ajustada a estándares mucho más exigentes de lo que nosotros tenemos (en realidad exigentes, porque en realidad siempre han sido súper laxos), ajustada a estándares como de la OMS, o a la Unión Europea o estándares restrictivos. Vemos que esa es una de las principales dificultades porque en los procesos, por ejemplo, de PRAS o CRAS, que son estos programas de recuperación ambiental, ninguno de los que han estado activos, finalmente, tocan las normas. Hacen todo un rodeo con soluciones que finalmente no llegan al corazón de lo que es importante que es la normativa.

Tercero, creemos que el control y la fiscalización tienen que ser responsabilidad del organismo del Estado, no puede ser que las empresas sean las que fiscalicen sus propios contaminantes. Yo creo que no existe empresa, que sea pagada por otra empresa que los denuncie, eso es irrisorio.

Cuarto, creemos que es importante consagrar a nivel legislativo en los Derechos Humanos principios como preventivo y precautorio ¿Por qué? Porque nos encontramos en comunidades como Huasco,

donde tenemos la percepción, una percepción que es absolutamente comprobable, porque existen estudios que avalan estamos siendo contaminados, pero estos estudios no están siendo avalados, no son reconocidos, por lo tanto, nos quedamos sin herramientas. Bajo estos conceptos, que no son tan nuevos, que son bastante antiguos, como el principio preventivo y precautorio, nosotros podríamos defender los territorios.

Quinto, que la participación ciudadana sea vinculante. No hay nadie mejor que el mismo territorio para saber lo que es bueno para su territorio. No puede ser que nosotros podamos hacer observaciones y esas observaciones se pierden y no tengan ninguna injerencia a la toma de las decisiones.

Y sexto, que realmente se respeten los convenios internacionales existentes y tratados que ya están suscritos. Por ejemplo, nosotros tenemos en nuestra comuna casos de contaminación por mercurio y, por ejemplo, tenemos el decreto 269, que promulga el Convenio de Minamata sobre el mercurio y hasta el día de hoy todavía nos vemos que se legisle o que realmente se cuide a la comunidad o a la población bajo los efectos de la contaminación por mercurio. Y, bueno, y así tenemos muchos otros casos. Creemos que...

E1: 1 minuto.

A2: ...estos sencillos elementos, pueden servir para poder cambiar y hacer, hacer un cambio real en lo que son estas comunidades tan afectadas por el—por la contaminación.

E1: Disculpa, ¿terminaron la presentación?

A2: La terminamos.

E1: Súper. Un aplauso, entonces. Muchas gracias. ¿Algún convencional le gustaría hacer alguna pregunta?

E2: A mí, por acá, por Zoom.

E1: Adelante, Ivanna.

E2: Gracias, Pilar y a tu compañera que no recuerdo el nombre, por estar acá y dar testimonio vivo de lo que significa vivir en territorio y zona de sacrificio. Y empatizó mucho, porque yo vivo, vengo de un territorio de sacrificio que es el Valle del Choapa, así que estoy muy agradecida de su exposición y también de las propuestas que han incorporado. Creo que la gracia de esta comisión marco a través de estas audiencias era que ustedes pudieran traer propuestas y me parece excelente. Tengo una pregunta para ustedes, porque han tocado un tema muy, muy importante que tiene que ver con cuáles son los estándares para medir la calidad de los elementos del medio ambiente, debido a la contaminación que viven las comunidades de los territorios de sacrificio, principalmente por la minería a gran escala y a mediana escala. Dentro de los debates constituyentes se habla de que la nueva constitución debe declarar el derecho a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, para superar el actual enunciado del derecho de la constitución del 80, que dice “el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación”. Dado que ustedes hablan de la normativa, y que la forma del enunciado actual es muy normativo, porque como habla de vivir en un

ambiente libre de contaminación, a través de la normativa se puede establecer es lo que está contaminado y qué es lo que no está contaminado. Yo sé que es un debate profundo que se va a dar en la convención. Quisiera saber, ¿cuál ha sido la propuesta del enunciado que ustedes han trabajado? Bueno, si es que han trabajado la propuesta del enunciado sobre el derecho al medio ambiente. ¿Cuál es la fórmula que ustedes han visualizado para poder declarar este derecho? Porque como están hablando acá de elevar las normas de los estándares de calidad y como el actual enunciado es normativo, me gustaría saber qué proponen ustedes y, por otro lado, me llamó la atención cuando hablan de, disculpen, estándares restrictivos. Se refirieron a los estándares de la OMS, de la Unión Europea y los estándares restrictivos. También quisiera saber si me pudieran explicar a qué se refieren con eso, si estándares restrictivos o es algo, no sé, como un estandarizado que están hablando o se refieren a algo específico.

E1: Gracias, Ivanna, por la pregunta. ¿Algún otro convencional quiere preguntar? No. Entonces, por favor, si nos pueden responder. Muchas gracias.

A2: Gracias, Ivanna, por esas preguntas. Gracias por escuchar tan atentamente la presentación. Bueno, por niveles restrictivos la verdad nosotros lo, lo, lo mencionábamos para dejar claro que necesitamos que la normativa sea lo más restrictiva posible. Y la verdad siéndote bien sincera, no hemos visto el cómo hacer ese, ese cambio en el derecho de vivir en un ambiente sano y limpio y libre de contaminación, que me parece que es así de largo. ¿Cómo lo podríamos cambiar? Pero yo creo que quizás la llave está en estos derechos, o sea, estos principios importantes que es preventivo y precautorio, que lo que en fondo buscan es no exponer a la comunidad a ningún tipo de contaminación, es decir, si tú tienes una comunidad que ya está afectada por algún nivel de contaminación, que no sea más más afectada si es que tienes alguna intervención que sea peligrosa o contaminante para esa comunidad. Y yo creo que eso mismo también se puede aplicar a este mismo principio, a este, a este derecho. Buscar la fórmula para que esté derecho realmente incluya estos mismos principios, es decir, ni siquiera tener la posibilidad, quizás, de tener que bajar la norma, sino que simplemente asegurar que el espacio que tú estás viviendo no sea contaminado. Debería ser, en realidad, cómo lo ideal. No sé si me expliqué bien, porque es muy sutil, en realidad, y el principio precautorio y preventivo— prevención, que tiene que ver mucho con el tema de la salud, prevenir antes de que la enfermedad aparezca y en este caso, en el tema de las de las normas, debería, más allá de la norma, deberíamos buscar la posibilidad de que las comunidades no sean contaminadas.

A1: Para complementar, eeh, también como quizás el mejor referente es la salud de las personas, ¿no? Entonces cómo anteponer la vida y la salud a todo lo demás. Yo creo que de ahí es donde es la base, digamos, de cómo debería funcionar un nuevo modelo y en ese sentido también, bueno, el desafío que tiene nuestra comunidad y que deberían tener nuestras autoridades, pero que no se han manifestado es como pensar una transición hacia un nuevo modelo. Porque este modelo ya está caduco, ¿no?, entonces ese también es un gran desafío por desarrollar.

E1: Muchas gracias por su respuesta. Muchas gracias a la organización Popular de la Comuna de Huasco por su presentación y les quería comentar—un aplauso de cierre. Yo también les quería dar un pequeño mensajito que hay varios constituyentes acá que estamos trabajando por la eliminación de las llamadas zonas de sacrificio o, como algunos las mencionamos, zonas de sobresaturación, Huasco una de ellas y los tenemos muy presentes en nuestro trabajo diario de esta convención. Así que muchas gracias por su testimonio y también quiero aprovechar de

mandarle un afectuoso saludo a Solange Aguilar, una artista y defensora ambiental también de Huasco. Muchas gracias.

A2: Gracias a ustedes, gracias por el trabajo que están haciendo y, de verdad, gracias por tenernos en consideración porque la realidad que se vive en las zonas saturadas o de sacrificio, territorios de sacrificio, es tremenda y necesitamos ya un cambio. Aquí hay mucha esperanza en el trabajo que están haciendo, entonces gracias desde ya y un abrazo cariñoso para la Cota, que sé que está ahí. Así que todo el FUA y toda la energía. Gracias Ivanna, igual, gracias a todos. Que estén bien.

E1: Chao, gracias.

Asociación o Grupo: Territorio Constituyente

Audiencia: Javier Inzunza, Rodrigo Chiong y Vinca Mansilla,

E1: Siguiente organización, territorio Constituyente. Si es que están presentes. Okay, perfecto, Bienvenidos al espacio. El funcionamiento es que les damos 10 minutos de presentación, yo al minuto número 9 le voy a mostrar este cartelito para que sepan que les queda un minuto. Oops, se me cayo, ya lo recojo. Y después vamos a pasar una ronda de preguntas dónde vamos a preguntar entre todos los convencionales y posteriormente a todas las preguntas, ustedes las pueden ir anotando, ustedes nos pueden contestar. Muchas gracias y bienvenidas en el espacio. Tienes que apretar el botón para poder hablar.

A1: Hola, buenas tardes. De territorio Constituyente va a exponer Javier Inzunza, Rodrigo Chiong y quien habla Vinca Mansilla. Somos un espacio independiente y autogestionado formado por cabildos y asambleas de los vecinos y vecinas del distrito 10. Hoy nos articulamos a nivel nacional en la plataforma de movimientos sociales constituyentes, potenciando el trabajo territorial y fortaleciendo a las organizaciones de base y facilitando procesos de formación, educación, discusión e información en el territorio. Con el doble propósito de llevar la convención a los territorios y entregar herramientas e insumos desde las discusiones territoriales a la convención. ¿Por qué estamos acá? Cómo organización territorial, queremos compartir con la comisión los saberes y experiencias sistematizadas y proyectados a partir del trabajo que hemos realizado en los distintos cabildos y asambleas de nuestro territorio que nacieron desde el 18 de octubre en adelante. En específico queremos compartir con la convención los principios que rigen nuestra propuesta constitucional con base en el reconocimiento y promoción de los Derechos Humanos a partir de los tratados internacionales ratificados por Chile, con foco especial en la defensa de los derechos de quienes históricamente han sido marginados. En este sentido, tenemos especial interés por presentar una concepción de Derechos Humanos en donde los derechos sociales y políticos fundamentan nuestro quehacer presente y futuro. Es decir, comprendemos el quehacer humano como un espacio de desarrollo colectivo deliberativo con arraigo en el reconocimiento de su historia común. Conformamos una propuesta que nace desde la dignidad humana para construir un buen vivir. Sobre la necesidad de verdad, justicia y reparación para la construcción de un nuevo pacto social.

Respondiendo el mandato que portamos desde nuestras asambleas y cabildos de base, queremos hacer hincapié en que esta es la primera Constitución que escribiremos como país con un enfoque de Derechos Humanos, de protección del medio ambiente y de la naturaleza para que realmente sanemos las heridas que cargamos como pueblos y podamos construir un futuro colectivo. Es estrictamente necesario que el proceso Constituyente este acompañado de un contundente y energético proceso de verdad, justicia y reparación a las víctimas de las violaciones a los Derechos Humanos. Es necesario tanto para nuestras deudas históricas con los pueblos originarios y las víctimas de la dictadura, como para las víctimas de las violaciones a los Derechos Humanos ocurridos en el contexto de la revuelta Social. Es por ello que no podemos ser parte de este de esta exposición sin interpelar al Constituyente Jorge Arancibia, ex edecán de Augusto Pinochet, a romper el pacto de silencio aún vigente que perpetua la impunidad y la falta de verdad y justicia para quienes durante la dictadura fueron víctimas de la violencia de Estado, que su paso por esta comisión sirva para aportar realmente a la reparación

y la búsqueda de la justicia en materia de Derechos Humanos y no solo sea para defender intereses cercanos a los liderazgos de esta sangrienta dictadura.

A2: Vamos ahora a tratar de explicar un poco, cómo entendemos el concepto de Derechos Humanos en un marco que queremos ampliar en esta ocasión. Entendemos que nuestra sociedad reconoce hoy otros derechos inherentes a la naturaleza humana, más allá de los que normalmente han sido reconocidos históricamente en tratados y en la literatura, como Derechos Humanos. Creemos que es conveniente que esta comisión acoja un concepto más amplio que incluye, por supuesto, a los derechos fundamentales, incluyendo la autonomía respecto del propio cuerpo y las decisiones que le afectan identidad, género y otras cosas más, Reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho y por supuesto una vida en un ambiente sano, derechos políticos y libertades civiles, derechos, sociales, culturales y económicos donde se incluye educación arte y cultura, trabajo, vivienda y ciudad, seguridad social y salud, derechos de la naturaleza para el buen vivir, derechos de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, derechos sexuales y reproductivos y también el derecho al ocio, al tiempo de descanso. Vamos entregar una minuta que incluye más información, de todas formas, respecto a estos derechos y cómo los entendemos y queremos pasar ahora por explicar porque creemos que es necesario que el trabajo de la convención y el trabajo en torno al texto de la Constitución tenga un enfoque transversal en materia de Derechos Humanos de la naturaleza y del medio ambiente.

¿Por qué creemos que es necesario? En primera instancia porque constatamos que las recientes violaciones a los Derechos Humanos que han ocurrido en contexto de la revuelta social, han demostrado que el Estado no tiene la capacidad, más allá de si tiene la voluntad o no, de evitar la no repetición, de buscar la verdad, entregar justicia y reparar el daño ocasionado. También verificamos que existen grupos históricamente vulnerados en materia de Derechos Humanos, como lo son nuestros pueblos originarios o primeras naciones, las niñas niños y adolescentes, las mujeres y las disidencias sexuales y creemos que por ellos es necesario que el trabajo de la convención incluya un particular énfasis en la protección de los derechos de estos grupos y que no descansen así en que el articulado general de la protección de Derechos Humanos será suficiente para proteger a estos grupos históricamente vulnerados. También vivimos como especie un contexto muy particular en términos medioambientales, tenemos la certeza y no la teoría esta vez, de que la crisis medioambiental que amenaza al planeta es producto de la actividad humana. Y muchos de estos derechos, la protección del medio ambiente de la naturaleza, estará en evidente contraposición con otros derechos como la libertad económica entre otros. Creemos que por más allá de que hay un articulado particular específico para la protección de la naturaleza, es necesario que todo el trabajo de la convención descansa en estos pilares y pues así armonizarse con otras protecciones que sean necesarias. Y por último, también somos conscientes de que la ratificación de tratados internacionales en materia de Derechos Humanos muchas veces adquirió un carácter simbólico al no tener el Estado la obligación de construir o instalar las instituciones, la legislación o los mecanismos necesarios para que esos tratados sean aplicables realmente.

A3; Bueno en ese contexto, nosotros queremos proponer cuatro principios que permiten, desde nuestra mirada, garantizar una construcción con enfoque Derechos Humanos en el proceso de construcción constitucional. Para eso, el primero tiene que ver con la garantía de no repetición, no impunidad, verdad y reparación a las víctimas. Creemos que este principio tiene que estar tanto en

los principios constitucionales y en el preámbulo en particular, pero también en el desarrollo de la institucionalidad que va a derivar del proceso Constituyente y de la Constitución vigente a partir, ojalá el próximo año. Mecanismos permanentes y transversales que permitan la no repetición, la no impunidad, la verdadera reparación a las víctimas.

Un segundo punto es que creemos que la presencia los Derechos Humanos, como ya lo descrito mis compañeros, tiene que ver esencialmente con su presencia en las instancias orgánicas, es decir, la distinta institucionalidad que proponga la nueva constitución, pero también la definición de derecho en la dimensión dogmática. Por eso mismo, creemos que la ampliación y diversificación de los derechos fundamentales, los que se incluyen en la Constitución, tiene que estar asociada a una definición Derechos Humanos amplia, diversa y que nos permitan un fondo garantizado. Un punto que quizá esa escapa de los elementos de principio, pero que creemos que es importante, es considerarlo la construcción de la Constitución con enfoque en Derechos Humanos, tiene que ver con pensar una constitución amplia, robusta. No una constitución de mínimos, esencialmente porque nos va a permitir garantizar al pueblo una condición de vida digna más allá de los gobiernos de turno. Creemos que esa discusión va a ser fundamental y desde está mirada la posibilidad de que el enfoque Derechos Humanos se haga presente pasa por un instrumento constitucional robusto.

En particular, queremos cerrar con una de las preguntas que nosotros nos planteamos. Que tiene que ir con él ¿como esto se puede garantizar?

Y ahí viene desde un principio, la mirada que queremos plantearles tiene que ver con que nuestros pueblos han alcanzado un proceso social nuevo, eso se observa, y declaración de los Derechos Humanos del 1948 ya es un amplio consenso pero hemos avanzado mucho más que eso. En ese sentido, los derechos políticos, culturales y sociales de la niñez y la adolescencia de minoría anteriormente estigmatizadas de pueblo originario y de la naturaleza son cada día mejor comprendido y fortalecido. Es decir, el proceso Constituyente emerge desde este nuevo consenso. De allí surge la necesidad de plasmar estos nuevos conceptos en la sociedad, en el fondo en la construcción Constitución.

La propuesta concreta que queremos compartirles sobre cómo poder garantizar este proceso tiene que ver esencialmente con dos ejes de los cuales se puede desprender tres acciones. La primera tiene que ver con generar un proceso de auto formación en Derechos Humanos, donde participen todas las convencionales, no solo quienes ha sido parte de esta comisión, que nosotros sabemos, hemos seguido el proceso, han tenido proceso formativo para poder desarrollar su trabajo, pero creemos que esto tiene que estar internado en la totalidad de las convencionales. Pensábamos, en este contexto, en la necesidad de a través de un proceso de auto formación generar un documento común que de una referencia al trabajo a todas las comisiones temáticas que se desarrolle. Es decir, una instancia formativa que tenga como producto un documento que permite un consenso transversal. Y la segunda tiene que ver con que todas las instituciones que se han puesto al servicio de la convención y que tienen vasta trayectoria en estudio, en investigación, en promoción en Derechos Humanos puedan establecerse como un espacio permanente de acompañamiento al trabajo de la convención. En este sentido creemos que estas instituciones pueden ayudar a resguardar durante el proceso, esta instancia, este espacio de coordinación, el enfoque de Derechos Humanos comprendiéndolo como un enfoque y no como una mención particular dentro del texto constitucional. Le agradecemos mucho a ustedes y quedamos a disposición.

E1: Muchas gracias territorio constituyente por su presentación. Convencionales, ¿alguien le gustaría hacerle alguna pregunta o comentario a la organización? Manuel, por favor.

E2: Saludarles por supuesto, orgulloso de poder recibir a organizaciones de mi propio territorio a que expongan en el grupo de trabajo, que está en la posición de proponer una forma en la como entreguemos dignidad a las personas desde el acuerdo madre, del acuerdo más básico y simple que es establecer una constitución política no impuesta, sino que una constitución que nos reúna, que nos congregue, que nos haga sentir que formamos parte de una comunidad en la cual pueblos tienen participación y todas y todos podamos decir con orgullo que somos libres e iguales en dignidad y en derechos. Porque para muestra basta un botón, hoy hay personas más iguales que otras y lamentablemente eso genera que existan personas menos iguales que otras. Y el trabajo que hace territorio Constituyente, para que lo sepa el país completo, es un trabajo cuya humildad pero fuerza tiene un gran valor. Y tiene un gran valor porque no viene asociado a lo que hemos visto hasta ahora de la política tradicional, que por supuesto rechazamos, sino que viene con un corte territorial, barrial propio del territorio en el que se encuentran. Y por mi parte solo darle las gracias porque estén aquí, darle las gracias por el esfuerzo de haber realizado esta presentación, la Convención Constitucional de Chile se los agradece, porque es con organizaciones como las asambleas, como los cabildos y cómo está territorio Constituyente el mejor modo en el cómo establecemos que los pueblos de Chile asuman que la soberanía reside en ellos y con la fuerza del trabajo colaborativo estoy seguro que vamos a proponer la mejor que hayamos tenido la historia así que muchísimas gracias por estar acá hoy día.

E1: Muchas gracias, Manu. Caro.

E3: ¿Territorio constituyente es el nombre de ustedes? Miren, yo quería agradecerles que hayan solicitado audiencia, quería agradecerle que hoy estén aquí en esta audiencia y partir con lo primero que señala, disculpa porque no anote tu nombre, ¿Verónica es tu nombre?

A1: Vinka Mancilla.

E3: Ya, entendí más o menos. Quería destacar lo que tú planteas, bueno los tres en realidad y cada uno de ustedes tomó una parte de un contexto amplio de lo que ustedes plantean y el trabajo que llevan adelante. ¿por qué lo quiero destacar? Porque siento que de todo lo que ustedes han planteado aquí y yo quiero hacer una lectura muy como integral, es lo que pensamos que le dirás a quedar en un texto. por supuesto muy bien elaborado, que se garantice todo lo que ahí se está planteando. Una reparación integral que es enfatice en los puntos que ahí que se plantean, las garantías de no repetición, la verdad, no más impunidad, la reparación a las víctimas de todas las épocas. Y eso en definitiva, desde la mirada internacional. es una reparación integral. Nosotros hemos tenido en este país, en la comisión Rettig y la comisión Valech que claramente, ciertamente. es un tremendo avance. El hecho de primero reconocer a las víctimas como tales, hemos tenido una discusión respecto al tema del negacionismo, por lo tanto cuando las comisiones como la Rettig y la Valech reconocen, por una parte a las personas que fueron ejecutadas política y luego a quiénes sufrieron la prisión política y tortura es un tremendo avances. Sin embargo, ninguna de estas dos comisiones establecieron la obligatoriedad al Estado de Chile de buscar verdad y establecer justicia. Y yo agradezco, que

ustedes, bueno lo han hecho también otra organización, pero aquí juntaron todo y el hecho de poder plantearlo porque me parece que es tan importante para el momento del país hablar de esto, de una manera integral con calma, pero con mucha convicción como ustedes lo han hecho me parece tremendamente fundamental y nos invita a trabajar profundamente. Solo una reflexión en realidad, no le voy a hacer una pregunta, solo quería reflexionar con ustedes esto de la necesidad urgente de que efectivamente cuando las comisiones que estamos trabajando terminemos la tarea, ahora pronto, podamos alcanzar una comisión única de Derechos Humanos al interior de este proceso Constituyente, de Derechos Humanos medioambientales y de la naturaleza. Pero una Única condición que efectivamente se convierta como decías Claudio Nash en su exposición. Tal vez la comisión más relevante porque por ella deben pasar, o deberán pasar, todas las otras comisiones que vamos a debatir respecto de los contenidos. Es decir, todo tiene que cruzarse respecto de los derechos que estamos hablando y no por segmentos. De verdad les agradezco mucho y creo que son más voces todavía respecto de seguir exigiendo sin descanses esa verdad pendiente en este país, la justicia sigue. Solamente agradecerles, disculpen que me hayan tomado un poquito más de tiempo, pero quería decírselo que todo eso sentí cuando ustedes expusieron. Así que muchísimas gracias.

E1: Muchas gracias, Caro por tu intervención. Y por favor Territorio Constituyente si quieren cerrar la presentación respondiendo quizás los comentarios que le hicieron también.

A3: Agradecer también. Bueno Manuel no ayudó un poco a escribir un poco el espíritu y la trayectoria de esta organización. Básicamente valorar que se de esta instancia que ustedes están haciendo el esfuerzo de recibir a más de 300 organizaciones que han presentado solicitud audiencia. Eso da cuenta también de la manera en que se está y se quiere proyectar la construcción de la Constitución y territorio constituyente está al servicio de ese proceso. Así que desde los principios, los fundamentos y las ideas y propuestas que estamos trayendo.

A2: Yo solamente quería también reiterar el agradecimiento por la instancia, por sus comentarios también. Un poco seguir la idea que mencionaba Manuel, territorio constituyentes una organización autogestionada de asambleas y cabildos del distrito 10 por el momento, estamos viendo ahí que pasa si se expanden o se expande. Pero todo esto es producto el trabajo colaborativo, es producto de la sistematización de la discusión que se ha dado por meses ya prácticamente años en asambleas y cabildos de nuestro distrito y solo ha sido posible con el trabajo y el esfuerzo de vecinas y vecinos de otros territorios que dedican voluntariamente su tiempo. Entonces queríamos recalcar eso, esto no es el producto de las tres personas que hoy nos toca venir mandado aquí a exponer hasta esta comisión. Es producto del trabajo colaborativo, de evidencias de que es posible construir, colaborar y desde ahí levantar ideas. Ideas tan potentes como las que creemos hoy día vinimos a exponer esta comisión y extender la invitación a quienes deseen sumarse al trabajo de territorio constituyente. Las puertas están siempre abiertas

Asociación o Grupo: Municipalidad de Puerto Saavedra

Audiencia: Matías Díaz Carmona

E: Municipalidad de Puerto Saavedra que indica que debería estar presencial, sabemos que no está presencial, pero no sé si se habrán conectado vía zoom.

A: Aló, si estamos conectados telemáticamente

E: ¿esto es municipalidad de Puerto Saavedra, ¿no?

A: Sí, correcto.

E: Estamos esperando a que entren los compañeros que salieron a despedirse organización anterior para tener quórum y te doy el inicio... Por mientras te puedo explicar que el formato es que le damos 10 minutos de presentación. Al minuto número nueve yo te voy a avisar por por acá que te queda un minuto para que puedas finalizar y cerrando las ideas. Y, posteriormente eso pasamos una ronda de preguntas de 5 minutos donde los convencionales podemos hacer preguntas y ustedes luego obviamente responder. Así que dame un segundo y ya comenzamos.

A: Gracias coordinador, sólo una pregunta, ¿podremos compartir una diapositiva?

E: Sí claro, pueden hacer compartir pantalla en zoom y presentar en su presentación, valga la redundancia.

A: Me parece que necesitamos los permisos...

E: Juan no se puede activar el micrófono por favor... Si los permisos están. Los expositores que pusieron anteriormente estaban compartiendo pantalla.

Comparte pantalla no más Matías, lo permisos están.

Ay sí, si pueden ponerlo en modo presentación para que lo podamos ver acá. Porque nos queda un poquito lejos la tele... te lo agradezco. En cuanto lo tengan, ¿sí? Pueden comenzar la presentación...

Si te fijas a bajo a la derecha... Ahí está, muchas gracias. Tiene 10 minutos.

A: Gracias coordinador. Saludarles, buenas tardes distinguida comisión. Mi nombre es Matías Díaz Carmona. Soy el abogado director jurídico de esta corporación, del municipio de Saavedra y solicitamos audiencia en esta comisión para exponer un poquito el trabajo que llevamos como municipio con alcaldes mapuches. En un territorio que se conoce, qué es de la Cuenca del Lago Budi y nuestro aporte en materia de interculturalidad desde una mirada del derecho público, del derecho municipal.

Dividimos nuestra presentación para hacer un pequeño contexto general sobre quiénes somos, donde estamos ubicados. Los aportes enseguida que hemos hecho de los últimos 20 años de la historia de

los municipios con alcalde mapuche. Y, en tercer lugar, ofrecer algunas propuestas de medidas de reparación contra las violaciones de Derechos Humanos ocurridas al sur del río Biobío donde nos ubicamos nosotros. En la comuna de Saavedra está la desembocadura y en el borde costero del río Imperial, que es la continuación del Cautín por eso es la provincia de Cautín. En un sector que deriva de la división administrativa del Antiguo departamento de colonización de Imperial. Del año 1895 data la fundación del puerto Saavedra como se conoce hasta el día de hoy. Donde, por otro lado, cierto, otro pueblo, estos terrenos fueron entregados en concesión a la empresa colonizadora del Budi. Cuyo otro personaje, el titular de esta concesión es Eleuterio Domínguez, lleva el nombre de Puerto Domínguez que el otro pueblo urbano que existe en esta comuna al interior del Lago Budi.

En los terrenos que ustedes pueden apreciar en este mapa se encuentran en la zona que no está Achurada, que son las expropiaciones que ocurrieron mientras que las zonas achuradas que van a ver corresponden con los títulos de Merced. Es una comuna con alta concentración de población perteneciente al pueblo nación mapuche. Y, por eso, fue declarado en el año 1997... Ya estamos, ¿no es cierto? En la quinta República cómo llaman mis profesores derecho constitucional y bajo el amparo del nuevo trato se crearon estas áreas para atacar los principales problemas de vulnerabilidad. Porque también al mismo tiempo esta es una de las comunas con los más altos índices de pobreza multidimensional, con alto índice es también de consumo de drogas y alcohol, violencia intrafamiliar, embarazo adolescente y varios índices de problemas sociales que pueden ver de acuerdo a la última estadística del censo. La población ha tendido a disminuir del año 2002 al 2017, bajó la población de 14 mil a 12 mil habitantes, cosa que es extraño ante la realidad de otras comunas también. Y, el dato principal, es que el 80% de esta población y así mismo, cómo se puede apreciar en el mapa de las tierras, las tierras pertenecen al pueblo mapuche. Y, ¿cómo es que ocurre esta contradicción? Que siendo una comuna tan mapuche vivimos con el nombre -cierto- de la comuna de Saavedra, en honor a Cornelio Saavedra que ustedes pudieron apreciar dentro de las exposiciones de los doctores en historia -cierto-. Fue el coronel del ejército a cargo de las operaciones en Arauco y la Araucanía -cierto- encargado del plan de colonización y ocupación del Wallmapu. Y, posteriormente -cierto- fue parlamentario y fue miembro también del Congreso Constituyente 1870. Con la creación, donde se consolida la ocupación del Wallmapu [NSE 6:55 a 7:00]... durante la tercera República. Siendo que, [NSE 7:06 a 7:28] esto lleva el traslado forzoso de población -cierto- porque se utilizaron la reducción. Se terminó consolidando cierto la ocupación del estado y hasta el día de hoy lleva el nombre de Saavedra [NSE 7:40 a 7:45] en que estamos insertos acá. Porque esto es un territorio que, no olvidemos, llega hasta el sur del río Bio Bio. Por lo tanto, [NSE 7:51]... está vivo en base a la autonomía de pleno derecho que tiene pueblo nación mapuche. Y, en este sentido, nuestro trabajo así o constituir este híbrido donde trabajamos el día de hoy, donde tenemos un plan de gestión territorial muy importante en reconocimiento de estas formas de organización propias del Pueblo Mapuche. También grandes avances en el sentido de la salud de la medicina tradicional donde se creó un módulo de medicina tradicional, que se llama el *Centro huinkul lawen* que funciona al alero del hospital público de la comuna. Existe un departamento intercultural -cierto- que es una oficina de pueblos originarios, pero donde no solamente una unidad municipal, sino que son muchos funcionarios. Dentro de ellos los facilitadores interculturales que actúan como los lenguaraces -cierto- que se conocían antiguamente, que son los intérpretes que día a día nos ayudan con la comunicación en el uso del mapudungun. También en los actos protocolares y capacitaciones permanente a los funcionarios también es un hito dentro de la gestión de este municipio. La incorporación también de una oficina de a Conadi, que son los que al final resuelven todos los conflictos que se llevan al Amparo

de la ley indígena y que asumió en las facultades que tenía muchos otros organismos del Estado cuándo intervenían al sur del Río Bio Bío. Y, también preocupaciones dentro de otros márgenes derecho valor que afectan también la interculturalidad, qué son los adultos mayores. Ellos son los grandes Custodios del conocimiento tradicional del pueblo mapuche y, por lo tanto, y también existen tratados internacionales especialmente referido a los adultos mayores, a la niñez -cierto- en la defensoría de la niñez. Que en nuestro municipio se llama [NSE Mapudungun 9:48] está encargada de la aplicación de estos convenios también. Y en cuanto el borde costero es un hito también es la protección a través de la Ley Lafkenche de un vasto territorio -cierto- porque las reivindicaciones no solamente son de tierras, pero también del territorio marítimo. Y, hubo avances significativos también en la gestión de sitios de significancia cultural. Y todo esto lo podemos apreciar a la luz de cómo se ha ido deconstruyendo el territorio mapuche, se han ido incorporando -cierto- abajo el alero de la administración del Estado. Antiguamente, dentro de las organizaciones propias del pueblo mapuche, ustedes saben, están los *lofs* que son unidades familiares. Luego los *rehues* en torno a los sitios de significancia cultural. Los *aillarehues* donde, por lo menos a nuestra comuna entendemos que hay uno inclusive puede haber dos formas de *aillarehues*. Y los *fütalmapu* donde se constituyen en base a un territorio. En este caso nosotros pertenecemos al *Lafquen Mapu* del territorio anexo al mar. Pero luego con posterioridad a la ocupación de la Araucanía, se hablaba de reducciones primero, a continuación de reservas indígenas. Ahora ustedes van a ver en otras constituciones existe la reserva indígena como Canadá o Nueva Zelanda. Pero a continuación nosotros bajamos la categoría de comunidades y a continuación dentro de los mismos títulos de las subdivisiones a ex comunidades. Entonces, dentro de las medidas de reparación que nosotros proponemos como municipio y en base a la observación y a los distintos estudios de investigación que llevamos a cabo todos los días... Nosotros acá, dónde estamos -cierto- en el permanente diálogo intercultural con un área de desarrollo indígena, es conversar el tema de las denominaciones topográficas. Porque esto es un problema constitucional. Estas están encargadas a iniciativas que son exclusivas del presidente de la República. Y, algunas inclusivas en la misma Constitución. Podemos ver el caso de lo que ocurrió con Rapanui. En Rapanui, el consejo de ancianos solicitó el cambio de nombre de la Isla de Pascua porque ellos encuentran qué es una ofensa que hasta el día de hoy se les conozca así. Pero cuando intervino el municipio, en ese caso se asoció -cierto- a la marca comercial Isla de Pascua que no se quería perder, pero eso no son debate constitucional.

E: Queda un minuto.

A: Gracias, terminando. Esto es un debate que se da al interior del derecho de la identidad y de los Derechos lingüísticos de los pueblos originarios. Y, en base a eso también, tenemos que entrar a reconocer ciertos grados de autonomía. Porqué si bien los municipios en este caso son una excepcionalidad a la regla, sabemos que los territorios mapuches al sur del Río Bio Bío tienen su propia forma de organización y algunas de ella se mantienen hasta el día de hoy. En base a eso también estás asociado directamente con la categoría de autoridades tradicionales pueden ser reconocida en la constitución, pero, y ojo aquí también. Nuestro aporte ha sido revelar que ellas incluso tienen algunas facultades jurisdiccionales, porque por lo menos desde nuestra oficina jurídica pudimos conocer que a partir de estas grandes brechas que existen de acceso a la justicia, porque los tribunales no están en los territorios y desaparecieron algunas, incluso archivos. Los archivos de los juzgados de indias fueron quemados y no los conocemos hasta el día de hoy. Y el contenido de los parlamentos también fue desconocido por mucho tiempo durante el período de la quinta República. Y así como que dentro

de nuestra propuesta -cierto- el parlamento ha sido una de las instituciones más importantes para el diálogo de las autoridades del Estado con las autoridades tradicionales. Y responde a 500 años de tradición y su fundamento, por supuesto es la paz social y qué es lo que busca la legitimidad de una nueva constitución. Con eso terminamos la presentación.

E: Muchas gracias, muchas gracias. El municipio de Saavedra. Convencionales, ¿alguna pregunta? veo que Manuela Arroyo tiene una pregunta, adelante Manu.

Convencional: Hola, Mari Mari, buenas tardes. Agradecer la participación de la Municipalidad de Puerto Saavedra, que es parte de mi Distrito, distrito 23. Así que agradecer su presencia, que se cuente también la realidad de lo que se vive en Wallmapu. Además de agradecer tu participación igual quería como preguntarte si conocías el caso de lo que pasó hace unos poquitos meses atrás con la comunidad de Calof cuando una empresa fumigadora en el fondo de Landerretche, fumigó con productos químicos que afectaron no solamente la siembra, los animales y el agua de la gente que tenía para poder tomar. Esto llevó a personas a tener diarrea, malestares y además se murió en la [NSE Mapudungun 15:17] de la comunidad de Calof. Con quienes presentamos un recurso de protección en aquel tiempo y aún la gente está sufriendo las consecuencias de esta situación. No sé cómo ustedes también están pensando en cómo municipalidad abordar los derechos ambientales y los derechos de la naturaleza, dentro de su proyecto. Eso también quería preguntar.

E: Muchas gracias Manu, ¿algún otro convencional tiene alguna pregunta o comentario? Adelante Caro...

Convencional 2: Buenas tardes, quería también saludarla presentación. Si no me equivoco, me parece que es el primer municipio cómo tal que se presenta en esta audiencia. Así es que quiero felicitarles por aquello, en esta comisión me refiero. Me pareció muy, importante interesante lo que ustedes plantean respecto de las reivindicaciones también, ¿no? Las denominaciones topográficas, el derecho a la identidad, derechos lingüísticos... Que igual esperanza porque son temas que están haciéndose presentes cada día. Bueno, antes en la calle y también ahora en este proceso Constituyente que ya está caminando desde la convención. Solo tenía una pregunta, más bien, como inquietud desde mi de formación profesional de trabajadora social. Quería preguntar, porque me parece interesante trabajo que están haciendo, ¿si parte de esto que han presentado tiene enfoque participativo? ¿Tienen alguna dinámica especial que desarrollan? para llegar, por ejemplo, a esta presentación que hoy también nos entregan y la cual agradezco. Esa es mi pregunta principalmente, muchísimas gracias. Carolina Videla por acá Distrito 1 la otra punta Arica Parinacota.

E: Muchas gracias Caro, ¿algún reconconvencional? Bueno yo también tengo una pregunta entonces antes de darte el espacio para responder. Bueno agradecerte la presentación también celebró que sea la primera municipalidad en esta comisión. Ojalá haber muchas más. También me gusta mucho porque, bueno tengo parte de mi familia vienen de Puerto Domínguez, del Lago Budi así que contento. Yo no sabía que pertenecía al municipio de Saavedra, así que aprendí algo ahí también. Y, me gustaría preguntarte por esto del municipio indígena. Me pareció súper interesante pero no entendí si era un municipio paralelo, ¿es municipio simbólico quizás? o si es una propuesta formal de transformar el municipio actual. Y, por otro lado, también mencionaste lo de los parlamentos y tampoco lo entendí. Yo escribí acá parlamento municipal, pero no entendí si en verdad esa fue la película que me pase yo de que, qué bonito

sería que tomarán decisiones municipales a modo de parlamento territorial -digamos-. Reconociendo esta práctica de asiento tradicional en este caso del pueblo mapuche o cómo se enmarca esto de los parlamentos en sus decisiones municipales, muchas gracias.

A: ¿pasó responder entonces?

E: **Sí por favor, adelante.**

A: Voy a intentar ser preciso con cada una de las preguntas, porque cada una aborda bastante. Primero me refiero a la pregunta que me hace la convencional Manuela Arroyo. Efectivamente nosotros tenemos conocimiento y estuvimos in situ, en el lugar, por el caso de contaminación, por uso de plaguicidas, pesticidas dentro de las comunidades indígenas por predio latifundistas vecinos de las comunidades. Y, nuevamente en este caso vemos que tales autorizaciones se ven a nivel centralizados, esta vez regional, de parte de la Seremi de Salud de la región de la Araucanía. Quien en este caso nosotros pudimos visualizar que trató siempre de defender su postura y las autorizaciones que habían entregado, pero no sé condice -cierto- con la manera en que uno debería tratar, por supuesto al interior de verdaderas reservas que todavía existen al interior de nuestra comuna. Dónde está noción de traer a las autoridades para lamentar muchas veces no resulta bien, pero en otros casos hemos tenido experiencias buenas. Dentro de lo que nosotros podemos ofrecer como en cuanto a la gestión del medio ambiente, el Lago Budi es uno de los lugares hot spot de biodiversidad más importantes que hay. De hecho, estuvo como sitio prioritario Ramsar durante muchos años, pero nunca pasó porque en esos años se desarmó lo que era la Corema la Conama y pasaron la facultad del Ministerio del Medio Ambiente. Y, probablemente nuestro caso quedó en expediente, guardado en alguna carpeta de algún Servicio del Estado. No tuvimos esa oportunidad, pero bien pudimos proteger el espacio del borde costero -cierto- que es una verdadera reserva para la biodiversidad. Con lo poco intervenido que está y la poca, y porque como solamente se ejercen actividad de subsistencia de parte de los pescadores artesanales y no hay pesca industrial. También hay en estos casos abundancia de especies marinas. Con respecto a la tercera pregunta qué se refiere a las formas de participación y que voy a tratar de vincular con lo que me preguntaba con respecto a los parlamentos. Hay que entender que los parlamentos es una forma, es la forma correcta de relacionarse del Estado chileno con en el pueblo mapuche, por eso se habla tanto de los parlamentos, del Parlamento de Tapihue. Y, que aseguraban la paz entre la corona española -cierto- y el pueblo chileno en este caso. En este momento, desde el tratado de Tapihue no se ha vuelto a celebrar un parlamento general dónde se citan a todos los territorios que en la “época dorada” podríamos llamarlo así, se agrupan en función del *Fütalmapu* -cierto- los *Lafquenche*, del mar los *pehuenches*, [NSE 22:07 a 22:09] etcétera. Y se hacían representar -cierto- y bajo una ceremonia. El parlamento general y el mecanismo correcto hacer la consulta indígena respecto de los territorios del Río Biobío. Pero al día de hoy no existen o sea el último intento, que fue bueno, fue el acuerdo de no Nueva Imperial -cierto- con la vuelta a la democracia, pero eso no tiene la forma de un parlamento. Nosotros lo que hacemos son en la forma de consultas permanentes [NSE mapudungun 22:35]... tenemos mesas de diálogo abiertas con cada uno de los territorios que son los *rehues*. Entonces a unas agrupaciones de varias comunidades tienen distintas prioridades, por supuesto y tienen distintas necesidades que atender y que el municipio sesiona con ello a través de este departamento intercultural. Que se creó, por eso el municipio indígena, la propuesta es de diversa gama. Pero una de ellas a través de la ley de plantas municipales, se creo una oficina completa dedicada -cierto- a la atención de esta gestión territorial y a las necesidades

específicas de cada uno de los distintos territorios. Si hay ya *rehues*, son de por lo menos 9. En este caso nosotros conocemos como si quieres significancia cultural dentro de nuestra comuna deben haber aproximadamente 14 o 15 *rehues*. Por lo tanto, puede haber más, de hecho, de acuerdo a la investigación histórica hay más de un... [NSE mapudungun 23:27 a 23:29] metido acá. Se conocieron los parlamentos como el de boca de Imperial, también el territorio del Budí, el del [NSE mapudungun 23:26]... y así de acuerdo a su propia lógica de estructuras de alianza territoriales del pueblo mapuche. Y los municipios se insertaron dentro de una como una unidad de organización del estado que está en aquí en el pueblo, de Puerto Saavedra. Pero no es representativo de la autonomía propia que tienen esta organización por fuera en los sectores rurales. No sé si con eso respondo todas las preguntas...

E: Sí, muchas gracias. Muy interesante todo lo que nos dicen y tomándome un poco potestades personales. Que qué bonito lo que nos cuenta, ojalá muchas más municipalidades en Chile, que no sé qué puede que ya lo están haciendo, pero si no ojalá la mucha más lo hicieron también. Le agradecemos con un aplauso a la municipalidad Saavedra.

Asociación o Grupo: Secretaría de Memoria y Derechos Humanos de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile.

Audiencia: Expositores no identificados/as.

E1: He solicitado especialmente presentar a jóvenes que representan el motivo por el cual la Constituyente de Chile existe. Tengo el privilegio de conocerlos desde el momento en el que era necesario coraje para salir a la calle a defender a las personas que se encontraban privadas de libertad luego de las protestas, y una de las primeras convocatorias que hizo, una de las primeras convocatorias que ocurrieron en Chile para voluntarios que concurrieran a comisarías fue realizada por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile que en su momento aquí por lo menos en la región metropolitana fue el piquete jurídico de la FECH que luego se transformó en la defensoría jurídica de la Universidad de Chile y que hoy a través de la secretaría de memoria y de derechos humanos de esta Federación de estudiantes quisiera no solo honrarlos a ellos y agradecer que estén hoy día aquí presentes, sino que también honrar la memoria de Michel Selim Nash Sáez quien junto a Juan Calderón Villalón, Marcelo Guzmán Fuentes, Luis Alberto Lizardi Lizardi, Nolberto Cañas Cañas y Juan Jiménez Vidal fueron jóvenes que haciendo su servicio militar obligatorio en el año 1973 dijeron que no iban a alzar las armas contra su pueblo. Fueron detenidos, fueron torturados y luego de ser torturados fueron matados por el régimen del genocida Augusto Pinochet. Hoy honro la muerte de Michel Nash, pero honro la vida de quienes estamos hoy día manteniendo viva su memoria.

Y a partir de este emocionante homenaje, quisiera darle las gracias por estar aquí presente y saludarles y felicitarles por su valentía a la secretaría de memoria y Derechos Humanos de la Federación de estudiantes de la Universidad de Chile. Muchas gracias.

A1: Aló. Buenas.

E2: Muchas gracias, Manuel, por la presentación. Sólo para explicarles el formato son 10 minutos de presentación al minuto número 9 verán este cartelito que les avisa que les queda un minuto. Posteriormente a ello vamos a pasar a preguntas de los convencionales en una ronda y finalmente podrán contestar las preguntas. Muchas gracias y bienvenidos.

A1: Bueno primero, muchas gracias a Manuel y a les Constituyente presentes. A la comisión que nos da la posibilidad la organizaciones sociales de hacernos presentes en esta sala y también como organización estudiantil que trabaja temática de memoria y Derechos Humanos especialmente desde la Universidad de Chile a todes les estudiantes. Especialmente a los estudiantes porque no solo desde la transición, sino también desde las luchas de la privatización universitaria y desde la municipalización estudiantil en dictadura que las, los y les estudiantes han estado en contra del proceso privatizador, han estado en contra del lucro en la educación y han en contra del sistema voraz que estableció la parte y socioeconómico en la educación chilena. En particular también porque siempre y se ha visto desde el 2001, 2006, 2011, 2018 o en el estallido social de 2019 les estudiantes secundarios y universitarios han exigido que se genere un cambio constitucional por una institucionalidad legítima en nuestro país y que vemos hoy con esperanza que se están empezando a ejercer.

Venimos el día de hoy como secretaria de memoria y Derechos Humanos porque entendemos es vital hacer presente ciertas ideas que parten del diagnóstico de que el estado nos ha fallado. Empezando por su institucionalidad ilegítima y porque tiene una concepción de Derechos Humanos neoliberal que prioriza los derechos civiles y políticos, que prioriza los derechos individuales y que deja en un segundo plano los derechos económicos, sociales y culturales y en un segundo plano también los derechos que se han ido generando en base a las nuevas tradiciones de Derechos Humanos donde encontramos por ejemplo los derechos ambientales de la naturaleza que se encuentran en el nombre de esta mismísima comisión.

Dicho esto, de acá ya empezamos con una petición importante que es la no subdivisión en comisiones que se pretende realizar en base a derechos civiles y políticos y otra comisión para el resto de derecho colectivos porque justamente esto genera una revisión poco integral que entorpecerá el trabajo si buscamos un estado social de derecho y que además pareciese no tomar en cuenta la interdependencia y transversalidad como características fundamentales de los Derechos Humanos. Esto además mantiene la posibilidad de que existan posiciones con respecto a los derechos humanos que son particularmente nocivas. Aquella concepción de los derechos humanos para todos y todas, pero que limitan su alcance político. Tenemos que decirlo fuertemente los Derechos Humanos son esencialmente políticos y deben ejercerse en la práctica cotidiana no quedando como meras abstracciones.

Dicho lo anterior los últimos 30 años y el fracaso del modelo político-económico se condice directamente con la falta de legitimidad del sistema y la lucha histórica por la justicia y reparación como también por el proceso en el que nos encontramos. La transición a la democracia fue una transición pactada que no solo mantuvo la actual Constitución, sino que permitió los pactos de silencio, hubo una obstrucción a la verdad y justicia y además estableció grandes vínculos con la impunidad, gracias a esto aún no sabemos dónde está nuestros detenidos desaparecidos, gracias a esto aún hay cárcel especiales para los criminales de derechos humanos y gracias a esto los cómplices y partícipes de la dictadura han tenido y tienen cargos públicos, incluso en esta misma convención que por cierto valoramos la decisión de restringir la entrada a organizaciones negacionista, pero también condenamos y entendemos particularmente repudiable la posibilidad de permanecer en esta comisión a un ex edecán del dictador, por lo que, valoramos el voto político de los demás Constituyentes. Esto porque lo simbólico es importante ante la escasa y tardías medidas de reparación.

¿Se puede realmente reparar de forma integral a una persona que sufre violación a sus derechos por los agentes del Estado y que además tiene que vivir la revictimización cuando los encuentra en cargos de autoridad, por ejemplos incluso cuando forman parte de las comisiones de verdad que se establecieron en Chile luego de la dictadura? Es una pregunta que tenemos que empezar a responder en base a reparación integral que tiene que empezar simbólicamente desde el mensaje de la Constitución Estableciendo cómo estamos acá, por qué llegamos acá por un proceso histórico de lucha que terminó desencadenando este proceso de nueva constitución y además, estableciendo ciertas propuestas concretas de reparación integral.

Esto se consigue en primer lugar desde las recomendaciones de la convención a la institucionalidad actual por ejemplo llamando a legislar a favor del indulto que de libertad a quienes han sido formalizados por ser parte de las manifestaciones que dieron pie a esta convención. En segundo lugar, cumpliendo el objetivo específico de la convención que es justamente establecer una convención con

una robusta gama de derechos sociales y que establezca así un marco donde estos derechos y los derechos internacionales de derechos humanos, de los tratados internacionales tengan un rango a lo menos constitucional o supraconstitucional. Y, por último, estableciendo por ejemplo disposiciones transitorias que indican que la nueva institucionalidad deberá legislar de manera profunda sobre reparación integral tanto para la dictadura, el estallido, como procedimientos para futuras situaciones de violaciones a los Derechos Humanos. Esto porque la defensoría jurídica que mencionó Manuel, defensoría jurídica que aún existe en la Universidad de Chile, estableció en enero del 2020 que existe un 88% de causas de formalizadas de las denuncias que recibió. En marzo vimos como Mauricio Weibel estableció por CIPER Chile que el 46% de las formalizadas terminaron con cierre de investigación por la fiscalía y por tanto, la nueva constitución deba amarrar para la nueva institucionalidad mecanismos de reparación efectivos donde se convoque a las víctimas, pues claramente con estos datos la genera una situación gravísima de impunidad.

A lo último que me referiré antes de que pase mi compañero Tommy es a la importancia de la oportunidad histórica este espacio. Como estudiantes creemos que no solo debemos quedarnos en la lucha por una educación gratuita, pública, no sexista y de calidad frase que agrupa demandas históricas, sino también ser vanguardistas en la garantías que puede generar una nueva constitución, por ejemplo, dándole posibilidad a los estudiantes secundarios que empezaron la lucha por este cambio para que voten desde los 14 años. Invitamos a pensar una redacción del derecho a la educación, además que no solo se centre en lo anterior, si no tenga un apartado que garantice la educación en derechos humanos y memoria histórica porque es vital el reconocimiento de las nuevas generaciones de las situaciones más graves que ha vivido nuestro país como también por la construcción colectiva de las memorias respecto de nuestra historia como pueblos en particular en América Latina que necesita que reconozcamos que tenemos un pasado común de violencia, de tortura y supresión a la dignidad humana. Las memorias de los pueblos son vitales para materializar los más altas aspiraciones de dignidad humana y para hacer realidad el nunca más. Muchas gracias.

A2: Muchas gracias comisión de los Derechos Humanos. Sin duda alguna son las prerrogativas que han sido exigidas por las personas en coherencia con los valores de la igualdad, la libertad y la justicia que les permita exigir al Estado de las acciones u omisiones necesarias para vivir una vida que les parezca digna. Dicho lo anterior es el estado el ente encargado de reconocer públicamente las violaciones a los Derechos Humanos durante estos años de democracia en los diferentes contextos y en los diferentes grupos vulnerables de nuestra sociedad. A su vez una de las cuestiones que ha quedado al debe en la justicia transicional la cual se entiende como el conjunto de medidas que una sociedad utiliza para enfrentar un pasado de violaciones masivas y sistemática de los Derechos Humanos conformados por diversos mecanismos que expresan las obligaciones de carácter internacional. Además, la justicia transicional importa principios básicos como la verdad plena, justicia total y reparación integral en la línea de la reconstrucción de la memoria colectiva y se basa en normas obligatorias para el Estado chileno lo que a la fecha claramente no ha sido así y el Estado chileno y sus representantes se han quedado al debe en estas materias no haciéndose cargo de una justicia total y una reparación integral que no solo debe incluir una indemnización, sino que también se debe tener en cuenta medidas importantes como las garantías de no repetición para una cultura del nunca más.

Esta convención se debe alinear con los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos en los cuales existe un reconocimiento expreso del derecho a la verdad desde la óptica de que cada víctima tiene el derecho de conocer la verdad sobre las circunstancias de la desaparición forzada, la evolución y resultados de la investigación. Es una finalidad necesaria en un Estado democrático que se puede alcanzar tanto por la investigación eficaz por parte del poder judicial de los delitos como por el establecimiento de métodos no judiciales como las comisiones de verdad los que no reemplazarían a la actividad jurisdiccional. Bajo esta concepción necesitamos que esta convención interpele directamente a los poderes del Estado y bajo las peticiones de las organizaciones de Derechos Humanos exigiendo la creación de una comisión de verdad que sea efectiva, que tenga un carácter permanente y que tenga por objetivo el poder investigar las violaciones a los Derechos Humanos cometidas por el Estado chileno y sus agentes desde los años 90 hasta la actualidad.

Las garantías de no repetición son un conjunto de medidas orientadas a la sociedad destinadas a prevenir e impedir que las violaciones a los Derechos Humanos se cometan nuevamente en el futuro. En este sentido no se limita a las víctimas directas o indirectas. El estado chileno debe necesariamente garantizar medidas de no repetición, separar a los criminales plenamente identificados de los cuerpos de seguridad y otras posiciones de autoridad obligación que tiene como contrapartida el derecho de las víctimas y la sociedad a instituciones nuevas reorganizadas y responsables a la vez que sancione plenamente el negacionismo y que cómplices y responsables políticos y administrativos de violaciones a los Derechos Humanos no puedan acceder a cargos públicos como una responsabilidad base para asegurar de forma efectiva el nunca más.

Proponemos al menos 4 principios que debiesen estar en la Constitución: 1) el principio de restitución, 2) el principio de indemnización, 3) principio de rehabilitación y 4) principio de satisfacción para cumplir con la reparación integral. De forma urgente esta convención debe seguir exigiendo la aprobación de ley de indulto general para las, les y los presos políticos de la revuelta social porque no es posible que el estado siga encarcelando la pobreza y las ideas políticas sin tener además un proceso de justicia adecuado y acorde y, por supuesto, que como estudiantes universitarios no podemos quedar ajenos a esto.

Finalmente, como organización no podemos quedar fuera de los procesos históricos que está enfrentando el país en este momento. Sin duda alguna es un momento importante y esperamos que las y los convencionales que se encuentran hoy aquí estén a la altura de las demandas de la sociedad civil. La Constitución de Pinochet tiene los días contados. Venceremos por todos los muertos en democracia en dictadura, compañero.

E2: Muchas gracias por la presentación a la secretaría de Memoria y Derechos Humanos de la Federación de estudiantes de la Universidad de Chile. ¿Convencionales alguno tiene alguna pregunta o comentario de la presentación?

E3: Yo.

E2: Adelante, Giovanna.

E3: No, yo quería agradecerles. Creo que los y las estudiantes son claves en este proceso. Así que me alegro mucho de que hayan venido a exponer y me parece que esas son las voces que

hay que traer acá dentro acá dentro exponiendo, pero también en la calle. Así que muchas gracias por la presentación.

E2: Gracias, Giovanna. Caro adelante.

E4: Voy a hacer un esfuerzo porque estoy muy emocionada y es fome porque en mi ciudad siempre me dices que la corte, aprende a controlar porque la emoción te lleva, pero yo quiero primero felicitarles por traer aquí a este espacio tan emblemático del momento histórico que estamos viviendo la memoria de Michel Nash y junto con él a su madre Ana María, una hermosa mujer que lo buscó hasta el último de sus días y que sus cenizas descansan en las aguas de Pisagua. En las aguas Pisagua porque fueron lanzadas desde una lancha cuando fuimos a la romería que se hace anualmente, perdón, a Pisagua en una en una agenda de la memoria que es un poco terrorífica no, pero que tenemos que vivirla igual porque es necesario. Ustedes como secretaria de la memoria me parece que lo tienen más claro que nadie así es que quiero agradecer eso porque han traído esta memoria, este ejercicio social aquí a este momento histórico de la convención Constituyente. Han traído también lo que significó el descubrimiento que dio vuelta al mundo cierto cuando la tierra remeció el mundo cuando se descubren los primeros cuerpos de la fosa de Pisagua y toda la historia respecto también de Michel Nash.

Me inspira mucho escucharles con la fuerza, con la claridad con la que han expuesto la necesidad urgente de poder establecer en este país de una buena vez un Estado que permita terminar con la impunidad, la impunidad histórica no solamente la del pasado reciente de la dictadura y les hablo como una persona con hartos muchos años más que ustedes, una mujer militante de los derechos humanos y que no termino de emocionarme de escucharlos porque qué distinto hubiese sido que cuando salíamos a las calles antes del 18 de octubre buscando verdad, buscando justicia y el fin a la impunidad quienes tienen el poder, cierto, de decidir, de cambiar las cosas que hubiesen tenido la claridad que ustedes han planteado hoy día en este lugar. Entonces, no me queda más que transmitir desde la organización a la que represento que es Mujeres, Memoria y Derechos Humanos transmitirles un abrazo porque sé que mis compañeras estarían igual de emocionadas que yo al escucharles ese ímpetu y esa fuerza. Y a pedirles por favor que mantengan esto, que no nos soltemos de verdad nunca más porque este camino no va a ser fácil porque tenemos la oportunidad única e irrepetible tal vez en 50 años más si no lo logramos no vamos a tener una nueva oportunidad y me parece que toda la justicia pendiente se merece esto que hoy estamos viviendo. Así es que, de verdad, muchísimas, muchísimas gracias.

A1: Un tiempito, le había solicitado un momento, un poquito de la intervención a Tomás, pero para que alcancemos no lo dije. Si me permiten también a nivel personal para mí es simbólico estar acá hablando un particular más allá de la organización social, de la trayectoria que tenemos individualmente las personas que conformamos la secretaria de la FECH hay gente que trabaja en el museo de la memoria, gente que trabaja con José Domingo cañas yo fui presidente de la CODEJU, etc., la última vez que tuve la oportunidad de entrar a este edificio y pude participar hablando fue el 20 octubre del 2011 cuando siendo los representantes secundarios junto a diferentes organizaciones sociales nos tomamos las dependencias del ex Congreso Nacional exigiendo un cambio con un plebiscito por la educación y un cambio constitucional la respuesta del mismo gobierno que se

encuentra actualmente fue persecución policial y la respuesta fue bastante brutal en contra de familiares, amigos, compañeros de distintas organizaciones sociales ese día.

Entonces, encontrarnos acá, encontrar también la forma en que se acoge, es su respuesta nos da esperanza también sabiendo que está Giovanna y Manuel que fueron Juan José que fueron hace poco estudiantes. Carolina que es una luchadora de derechos humanos nos da muchas esperanza y nos genera profunda admiración ya que también en lo personal si me lo permiten es una pequeña victoria. Muchas gracias.

A2: Sin duda alguna la emoción al estar acá es bastante grande. El traer a la memoria a Michele Nash y aprovecho también de mandarle un saludo a Leila la hermana que ha luchado todos estos años por saber dónde está Michele, por verdad y por justicia que este Estado no lo está teniendo. Y estamos acá precisamente porque creemos en este proceso histórico porque creemos en ustedes porque sabemos que las demandas de la ciudadanía van a ser escuchadas con aquellos constituyentes que realmente se pusieron la camiseta del pueblo. Creemos que sin duda alguna es fundamental no solo por las víctimas de la dictadura, sino que también por las víctimas del presente, por las víctimas de Wallmapu, por las víctimas Defensores ambientales mañana dentro estos días se conmemoran 3 años de la muerte de Macarena Valdés y es importante también traerlas a la conciencia popular. Y muchas gracias también por la oportunidad. Insisto venceremos por todos los detenidos por todos los presos, por todos los muertos. Libertad a los presos políticos de la revuelta social. Muchas gracias.

E5: Y será hermoso.

Asociación o Grupo: Observatorio Regional de Derechos Humanos

Audiencia: Expositores no identificados/as.

E1: Es el Observatorio Regional de Derechos Humanos.

E1: Bienvenidos al espacio, tienen 10 minutos para presentar, al minuto número 9 nos verán desfilar con este cartelito para avisarle que le queda un minuto y posteriormente pasaremos a ronda de preguntas de los convencionales, adelante.

A1: Hola, muy buenas tardes, este es una oportunidad muy importante para nosotros como Observatorio Regional de derechos humanos del Maule. Estamos como representación de nuestra región, de una región duramente afectada por la persecución política que ha hecho este gobierno. Persiguiendo a menores de edad, pasando llevar los convenios internacionales y la convención internacional de los derechos de la niñez, ratificado por Chile en 1990 si no me equivoco. Es sumamente importante que no dejemos de lado la voz de nuestras niñas, niños y adolescentes en estas en estas instancias como sería la Convención Constitucional. También estamos aquí para sacar la voz por todos los detenidos y desaparecidos que han habido en nuestra historia desde la dictadura cívico-militar de Augusto Pinochet. También estamos aquí por todos, todas y todes nuestros compañeros de la revuelta social que hemos visto aquí, junto a mis dos compañeros hemos estado defendiendo a los a los jóvenes, adultos, abuelos en todas las manifestaciones en nuestra región. Como único observatorio y entidad no gubernamental, sino civil, como defensa de los derechos humanos, siendo el único en estas características sin verse involucrado el Instituto Nacional de derechos humanos, el cual no se ha visto visible en estas instancias de participación ciudadana. Le dejo el paso a mi compañera Ana Muñoz que va a hablar sobre la reparación a víctimas y historia chilena.

A2: Sí, bueno, muchas gracias por recibirnos. Nosotros venimos de Talca y estamos muy emocionados sobretudo al escuchar el relato de nuestros compañeros, a mí en lo personal me emociona bastante, ya que tengo un familiar detenido desaparecido, a los 21 años detuvieron a mi tío, miembro de la primera dirección clandestina del partido socialista, el cual hasta, llevamos 46 años buscándolo. Mi abuela falleció y mi madre hoy en día sigue en la lucha, tenemos a los asesinos presos, pero están en una cárcel de lujo donde siguen negando, donde no tenemos verdad, donde no tenemos justicia y es por eso que yo estoy acá, que me motivó a venir acá, por la memoria de Eduardo Muñoz Tapia y por él tenemos que seguir, por todos los 4.000 detenidos desaparecidos. Disculpen que me emocioné porque la verdad es que mi madre me engendró dictadura, yo nací el año '84 en Talca y esto fue un sueño para ellos, para mi familia, que en esta nueva Constitución no se vuelvan a violar los derechos humanos y que no queden impunes los crímenes de lesa humanidad y los de ahora del estallido social. Muchas gracias, disculpen fue un paréntesis.

E2: No pidas disculpas, por favor.

A2: Ya, dentro de nuestra exposición tenemos el derecho a la verdad, a la memoria y la reparación. Nosotros creemos que la Constitución deberá garantizar el derecho a la verdad prohibiendo los pactos de silencio, decretos de información secreta y pactos de omisión por parte de las instituciones militares y de orden cívico del Estado. También se debe estipular de manera explícita que todas las violaciones a los derechos humanos sean consideradas como delitos de lesa humanidad y que sean perseguidos por los poderes del Estado. De igual manera, se debe garantizar el derecho a la memoria estipulando que informes de violación a los derechos humanos no tengan fecha de apertura 10, 20 o 30 años más, sino que sean de libre acceso público e institucional. Nosotros creemos que ahora la nueva Constitución, se debe crear un organismo autónomo, descentralizado y de derecho público cuya función sea protección y de reparación. En la protección nosotros creemos que debe haber un encargado que se encargue de reparar a las víctimas, ya sea en el área de salud psicológica y de reparación que se les preste asesoría jurídica, porque muchos años más, los niños que mutilaron ojos van a necesitar asistencia médica, así como existe el PRAIS, debiese estar una organización que velara por los intereses y por la reparación de las víctimas; y que tenga una directa relación con organismos internacionales de derechos humanos. Muchas gracias.

A3: Bueno, buenas tardes distinguida comisión, lo que nuestros días conocemos como derechos humanos es el reconocimiento de toda persona humana, por el hecho de serla, es portadora de atributos autónomos que deben ser respetados y protegidos por el Estado, organizando su estructura a fin de asegurar su plena realización. Al ser inherente a la persona humana, no requieren de ninguna adjudicaciones o cesión del Estado, sino que basta con tal por ser titular de derechos. De esta manera, los derechos humanos son la expresión de la dignidad y en contra de la dominación y la desigualdad del poder, por lo que transforman el límite a la acción del Estado. La creación de Naciones Unidas y la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos consagran un reconocimiento los derechos económicos, sociales y culturales, pero cabe estacar que en esta época de grandes cambios debemos generar una reacción de la comunidad internacional para instalar un sistema supranacional de protección de los derechos humanos que se haga cargo las transformaciones y también nuestra distinguida convención constitucional. La conformación de un Estado, su fisonomía territorial, política, económica, social, y por cierto, cultural, es decir su identidad nacional, se constituye por medio una larga trama en que se agrupan diferentes dispositivos, hay ejercicios público que construyen un imaginario acerca del país que somos, que hegemonizan una posición, un perfil. Así mismo, la educación en una perspectiva similar, materializa estos lineamientos en la formación de niñas, niños y adolescentes, universalizado un modelo de país, un tipo de ciudadanía. Cabe destacar que este imaginario del país que somos se forja de una realidad material, cuya expresión radical sintetiza en diferentes ejercicios de violencia y poder. El Chile que somos estructurado en base a distintos ejercicios de fuerza deliberados por el estado, por ejemplo, las guerras civiles, la diversas matanzas y la dictadura cívico-militar del Estado, violaba sistemáticamente los derechos humanos. Es por esto que la Convención Constitucional tiene que desarrollar su trabajo en base a la protección de los derechos humanos, como decía acá mi compañera, a través de un organismo que se encargue la verdad, justicia y reparación. También los aplacamientos por parte del Estado de los acontecimientos o revueltas sociales, moldearon un tipo de orden social y cultural y a su vez dieron

cuenta de una composición excluyente de la diversidad del país que somos, pero los grupos históricamente excluidos fueron también las mujeres, las diversidades y disidencias sexuales, personas con discapacidad. Estas personas componen ese otro que ha estado fuera de la norma del, canon de lo establecido, o si se hace parte este, figuran de un perfil aplacado, subalterno. Sólo cuando estamos en grupos diversos se ha constituido estallido, revuelta, en movimientos sociales. Estos han logrado avances e integración al orden político-cultural; de ahí la relevancia del actual proceso constituyente que abierta una instancia verdaderamente relevante para repensar Chile, el Chile que fuimos y el que seremos. De este modo, como parte de la Convención Constitucional y del nuevo texto a redactar, resulta importante repensar nuestra memoria histórica como una instancia en que se releve ese otro excluido, esa alteridad radical que es constitutiva de la identidad nacional del ser. Por ello, no se trata de construir una nueva verdad histórica, sino sumar distintas visiones, construir un pluralismo y libertad, un país que quepan distintas voces y que le dé su lugar a quiénes fueron históricamente excluidos, materializándose este respeto a los derechos, como también en política de reparación acerca del rol histórico.

Y terminando, el proceso constituyente que estamos viviendo, debe ser un espacio que nos permita transitar desde una cultura de la naturalización de la violencia hacia una cultura de derechos humanos en que consagremos la empatía, el respeto y la validación de otros. Muchas gracias.

A1: Bueno, para finalizar, como estamos en la Comisión de Derechos Humanos, Medioambientales y de la Naturaleza, como Observatorio Regional de Derechos Humanos le solicitamos a esta comisión instaurar por Ley Orgánica o decreto o artículo en la comisión, o sea, en la Constitución chilena que se está redactando por esta institución, un organismo que se encargue de ser árbitro en proyectos ambientales, que no solamente sea el Ministerio de Medio Ambiente que se encargue de aprobar o rechazar. Hace 3 días atrás, como Observatorio Regional de Derechos Humanos pusimos un recurso de protección para la región de Coquimbo, nosotros no somos de la región de Coquimbo, pero igual lo hicimos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos por vulneración de los tratados internacionales y vulneración también de los derechos de la cultura y medio ambiente que fueron ratificados por Chile ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos y ante la Organización de Estados Americanos. Es realmente necesario que esta institución o cualquier institución del poder político en Chile, cree una institución de manera autónoma aparte del Ministerio de Medio Ambiente para hacer los estudios adecuados y que no solamente sean aprobados proyectos que le benefician al Estado o presidente o mandatarios que estén en ese momento. Muchas gracias.

E1: Muchas gracias por su presentación al Observatorio Regional de Derechos Humanos. Convencionales presentes, ¿alguien tiene alguna pregunta o comentario?

E2: Yo.

E1: Adelante, Caro.

E2: Ahora puedo hablar más tranquila entonces. Abrazarlos, saludarles. Mira, es bien gráfico, tal vez, que yo vengo de otra ciudad, yo soy de la ciudad de Arica, y en cualquier espacio de conversación hay alguna persona que está ligada, está directamente o no, con la realidad de una persona víctima directa de la dictadura y es duro, es difícil, es increíble, pero es parte de esta realidad. Quiero solidarizar contigo y con toda tu familia, con esa lucha...

A2: Muchas gracias.

E2: que estaba durante tantos años, que es parte de lo que también todas las organizaciones de derechos humanos a lo largo de la historia han llevado adelante, ha sido una lucha muchas veces que hace pensar que es una lucha que está perdida, pero felizmente la esperanza, como decía Víctor Jara, continúa siendo nuestra, entonces nunca, ninguna de esas organizaciones que creen realmente en encontrar algún día verdad y justicia y luchan por aquello, se mantienen muy firmes y me parece que eso es tremendamente importante y el hecho de que hoy puedan estar aquí y de que podamos encontrarnos aquí en esta conversación, en este enriquecimiento de este proceso de construcción no sólo de lo que esperamos, que es la nueva Constitución, sino de la construcción del poder constituyente, desde estas realidades, desde estas memorias, desde estos sueños, también porque son no para quedarnos pegados, ¿no?, como dicen por ahí, son para poder construir, resignificando todo aquello y buscando lo que ustedes han venido a plantear aquí, que es establecer una reparación integral que significa todo lo que ustedes también han explicado. Así es que yo, más que alguna pregunta específica, en realidad sí quisiera preguntarles, pero me gustaría que en breve pudieran contarnos como ustedes tan jovencitos tienen además de la claridad de lo que nos han traído, cómo se organizaron, cómo mantienen este proceso que han venido plasmar acá, eso; y los felicito y les abrazo fraternalmente, muchas gracias.

A2: Muchas gracias, ¿Carolina, Juan José? ¿Sí, estamos bien? Bueno, nosotros a vista de, durante el estallido social vimos que el INDH no estaba cumpliendo un trabajo acorde a la realidad dentro, como lo comentó Santi, la séptima región, fue una las regiones más golpeadas por el estallido social y al ver un observador que se iba a las 5 de la tarde cuando la manifestación a las 7 ya estaban como en el punto de más violaciones a los derechos humanos, es que nosotros junto a Santi Ponce decidimos venir a Santiago y meternos al voluntariado de ANEPSA del Observatorio de Derechos Humanos de Expresos Políticos Salvador Allende. Sabíamos que la región del Maule necesitaba una ayuda extra,

que el INDH no estaba dando abasto y no estaba solucionando los problemas de los compañeros y compañeras y es por eso que surgió la idea de venir a capacitarnos y de que hubieran observadores de derechos humanos donde nadie estaba viendo la realidad, donde nadie estaba ayudando a compañeros, a mujeres, adultos mayores y de ahí surgió. ¿Santi, quieres...?

A1: Bueno, nosotros nos vemos muy jóvenes, pero la edad es solamente un número creado por la sociedad, ¿qué lo más importante? Las competencias y las ganas de luchar por la gente de un país, de Estado o de todo el mundo, es netamente independiente a la edad de cada persona. Nosotros como organización de derechos, Observatorio Regional de Derechos Humanos también trabajamos con la Secretaría de Derechos Humanos de la Federación Regionalista Verde Social, el mismo partido que apadrinó a Don Roberto Celedón que actualmente es constituyente por nuestro distrito. También nosotros seguiremos y perseguiremos las violaciones de derechos humanos en todos los niveles, sean de nuestra región, de otra región o a nivel nacional, tanto con la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con La Haya y con las otras organizaciones que están reconocidas a nivel internacional, como Amnistía Internacional, Human Rights, u otras organizaciones. También trabajaremos por los derechos de la niñez junto a la Defensoría de la Niñez, ya que hemos visto que estas instituciones hacen un trabajo que no les corresponde totalmente, sino que le corresponde al INDH que no está cumpliendo su trabajo que es proteger, resguardar y también hacer conocer los derechos que tiene cada ciudadano para que, en caso de alguna violación por parte de algún agente del Estado, algún poder del Estado, se ha acusado y sea juzgado ante una Corte Interamericana o una corte internacional, muchas gracias.

E1: Muchas gracias a ustedes por su presentación y lo despedimos con este aplauso.

Asociación o Grupo: Cátedra de racismos y migraciones y migraciones contemporáneas de la Universidad de Chile

Audiencia: María Emilia Tijoux y Francisco (apellido no señalado)

E1: la siguiente organización que nos acompaña hoy es la cátedra de racismos y migraciones y migraciones contemporáneas de la Universidad de Chile, no sé si se encuentran telemáticamente.

A1: Sí, aquí estamos.

E1: Bienvenidos a este espacio.

A1: Muy buenas tardes, aquí estamos y podemos compartir esta (NSE 0:24 a 0:26) en primer lugar quiero agradecer esta oportunidad en nombre de la cátedra que hacemos “migraciones contemporáneas” en la Universidad de Chile y el proyecto ANILLOS por el acceso a derechos también para las personas migrantes.

E1: Eh si, disculpa eh necesito que por favor se acerque más al micrófono.

A1: Ahí ¿me escuchan bien?

E1: Mejor y que si no están, quienes no estén hablando si pueden apagar su micrófono a la vez también, les voy a comentar que son 10 minutos de presentación al minuto número 9 yo les avisaré que les queda un minuto y luego pasaremos a Ronda de preguntas. Bienvenidos a la, a este espacio de la comisión de Derechos Humanos, adelante.

A1: Muchas gracias, quería saber si me escuchan bien.

A2: ¿Nos puede autorizar a compartir pantalla?

E1: Los vamos a autorizar para compartir pantalla, están autorizados ya de hecho pueden compartir pero por favor apaguen los micrófonos quiénes no vayan a estar hablando durante la presentación porque se escucha un poco de ruido ambiente.

A1: ¿Puede ponerlo en pantalla completa Francisco?

E2: ¿Un segundo?, pero una cosa técnica, a los que están en la sala que lo que se escuchan ruidos es de otro micrófono, no de los expositores que están con la cámara abierta (NSE 01:51 a 01:52) aunque ahí parece que no se esta escuchando

A1: Bueno, puedes avanzar Francisco por favor.

E1: Adelante, pueden empezar su presentación.

A1: Ahora si, primero que nada al origen, bueno estamos frente a una historia violenta que precede la formación del estado-nación contra la población africana producto de la trata transatlántica de esclavo y el mercado que introdujo el colonizador contra los pueblos originarios, pues el nuevo Estado no contemplaba todos en su diversidad, la clase dominante la supremacista patriarcal e ideológicamente colonial se impuso una identidad nacional que buscaba combatir a enemigos se construyó una identidad imaginada y excluyente hacia los pueblos despertando sus saberes y culturas y se organizaron enfrentamientos con el pueblo mapuche para facilitar esa construcción de un enemigo, es justificar el despojo se busco el desarrollo mirando Europa un racimo histórico se estructura así para afiatar la homogenización que precisaba el nuevo estado nación chilena la propuesta de mejorar la raza permanece. Adelante Francisco, Chile es hoy un país de migración la distintas crisis de países de la región han empujado a las personas a migrar buscando refugio y trabajo en Chile, un país que han considerado generoso y amable hoy forman parte de la sociedad chilena de nuestra clase trabajadora has traído consigo su historia saberes esculturas han estado presente durante las últimas que también han sido víctimas de la represión durante la revolución de octubre y posteriormente durante la pandemia asisten y trabajan parte de la sociedad chilena se ha sentido invadida y ofendida debido a una producción de sentidos comunes negativo ostentoso llegada se les ha criticado todo sus lenguas, acentos, el modo de caminar, vestirse, interactuado gesticular, también el modo de educar a sus niños y niñas y de la vida, Francisco ¿la puede mover? por lo tanto el ordenar la casa y que hoy día lo planteamos como el orden de la casa como propuesta no es algo nuevo, el racismo lo hemos definido como un sistema de dominación totalitario y un hecho social que contiene una ideología que postula la desigualdad entre los seres humanos para provocar explotación, justificar castigos, ejercer persecuciones a comunidades específicas y racializar a mujeres hombres y niños está anclado en la historia de las naciones, se estructura en la economía y la política y se manifiesta en leyes, reglamentos o decretos hasta hacerse visible en los encuentros más cotidianos, hoy es urgente regularizar a las personas migrantes particularmente a niños y niñas sobre todo a quienes han llegado en el pedido de pandemia, establecer una norma jurídica que no criminaliza a las personas en movilidad humana, condenar institucionalmente los discursos de odio y las prácticas racistas, general una institucionalidad que favorezca la pluriculturalidad y la plurinacionalidad acoger y atender con criterios de pro personas en las instituciones, educar considerando el lugar que tienen las diferentes culturas en el enriquecimiento de la sociedad chilena, comprender situaciones que nos pueden suceder porque ya ocurrieron, campaña en la que estamos actualmente para conocer las razones y sumarnos a los derechos a la campaña por los derechos de la niñez migrante, adelante Francisco, y el racismo no olvidemos divide las sociedades supone seres humanos superiores a otros no es nuevo permanecen el modo de pensar sentir y actuar se manifiesta contra los pueblos, se ata el clasismo. el machismo. el sexismo. produce discursos y acciones racistas, busca justificarse científicamente, asigna diferencialmente derechos y deberes. deshumaniza, interioriza, diferencia, construye odio y menosprecio, supone que el blanco es un ser superior, produce sentidos comunes y falsas realidades, conduce al APERTHEID, permite la agresión, la segregación y las masacres colectivas, y mes de septiembre estaremos todo el mes queremos instalar el día 30 de septiembre como día contra el racismo en Chile, le doy la palabra a mi colega.

A2: Muchas gracias, María Emilia, muchas gracias a las y los constituyentes aquí por escucharnos. Nuestro diagnóstico como cátedra es que Chile viola gravemente los Derechos Humanos de manera masiva y sistemática, tanto por normativa como es el Antiguo Decreto Ley 1094 de la dictadura que en su momento se aplicaba, no sólo a las personas migrantes, sino también a los hijos de los chilenos exiliados, como la nueva Ley de Migraciones tanto en cuanto funcionan algunos organismos del Estado como el departamento de extranjería que tiene una política sistemática de vulneración de derechos, tanto los efectos de alguna normativa como la ley antidiscriminación, como los juicios contra comuneros mapuches entre otras manifestaciones de la discriminación sistemática del Estado. Desde la cátedra hemos emprendido diversas acciones tanto informando a distintos comités de Naciones Unidas presentando algunas acciones a nivel nacional y sobre todo tratando de contribuir a la mejora tanto de la legislación y de la normativa interna, por lo cual consideramos que es imprescindible el poder participar en esta instancia y ofrecer toda nuestra colaboración a la convención, como dijo bertolt brecht nada debe parecer natural nada debe parecer imposible de cambiarse.

A1: Cómo primer punto consideramos que una nueva constitución debe estructurarse sobre los tratados y los estándares de Derechos Humanos, aquí simplemente enunciamos algunos la convención internacional sobre eliminación de toda forma de discriminación, el pacto derechos económicos sociales y culturales, el pacto internacional de derechos civiles y políticos la convención sobre eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer, la convención contra la tortura, la convención sobre los derechos del niño, la convención americana de Derechos Humanos, la convención sobre el estatuto de los refugiados y su protocolo, la declaración de Naciones Unidas sobre los pueblos indígenas, entre otras. Y vamos a traer (NSE 08:21) a modo de titulares algunas de nuestras principales propuestas respecto de las cuales podremos entregar más información a su debido tiempo. En primer lugar el es necesario constitucionalizar las obligaciones de tratados y otros instrumentos de Derechos Humanos el poder avanzar en una definición de la prohibición de discriminación en la línea o en línea con los principales instrumentos internacionales, con la convención contra la eliminación de la discriminación racial, en la convención también para eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer, entre otros entre otros cuerpos normativos que nos pueden permitir poder avanzar de esta noción del artículo 19 número 2 de la Constitución y de forma restringida como es la actual Ley Zamudio o Ley Antidiscriminación que presenta una serie de problemas que han sido denunciadas por diversos especialistas como el profesor Tomás Villalba o abogados como Constanza Valdés, entre otros, también es necesario poder avanzar en una nueva constitución en la protección reforzada de aquellos grupos que han sido históricamente vulnerados con un enfoque de carácter interseccional con perspectiva de género y también la protección de la infancia contra toda forma de odio y discriminación. Debe estructurarse además, un sistema de garantías que puedan hacer, em, concretizar estos derechos deben haber instituciones ya hemos visto que el Instituto de Derechos Humanos tanto por cuestiones de su propia normativa como por distintas razones no está funcionando todo lo bien que se debería, ya ustedes han escuchado diversas críticas al mismo, debe existir una verdadera institucionalidad de Derechos Humanos que no esté cruzada por el binominalismo deben fortalecerse las acciones constitucionales ante la crisis provocada por el estallido social ante las graves violaciones de los Derechos Humanos, las cortes de apelaciones mediante recurso de protección y de amparo no dieron

abasto y no fueron capaces de controlar la violencia policial, se debe también reflexionar sobre nuevos desafíos en materia de migraciones contemporáneas como es el desplazamiento que va a provocar el cambio climático y esto en línea con el informe que se dio a conocer la semana pasada que da cuenta que Chile probablemente es uno de los países en el mundo que más efecto va a sufrir por el por el crecimiento del nivel del mar y también debe avanzarse en la tipificación de las formas de incitación al odio porque justamente es a través primero de la destrucción por medio de discursos que luego se avanza a la destrucción de los seres humanos como recuerda el profesor Zaffaroni, yo simplemente quiero cerrar y a nombre de María Emilia de la cátedra y de todos quienes la componen que es un grupo interdisciplinario, ofreciendo desde ya todo el apoyo para la labor de esta convención y nuestros mejores deseos para la que pueda fructificar su trabajo en pos de un Chile mejor para todos sus pueblos. Muchas gracias honorables comisionadas y comisionado convencionales por escucharme.

A1: Por mi parte también quiero agradecer muchísimo la posibilidad de haber dicho lo que dijimos, decir que el racismo está presente ha estado presente en la propia Constituyente, ha sido una vergüenza lo que ha ocurrido, por lo tanto denunciamos y seguimos trabajando en contra de estos actos de odio de estos actos racistas y sobre todo de lo que están sufriendo y hoy día niños y niñas de la migración, muchísimas gracias y ojalá podamos juntos y también nosotros contribuir con este trabajo tanto desde la cátedra de racismo y migraciones contemporáneas como del proyecto ANILLOS de la Universidad de Chile por el acceso a derecho a que este país alguna vez pueda vivir en condiciones de igualdad. Muchísimas gracias a todos, a todas y a todes.

E1: Gracias a ustedes. Muchas gracias a la cátedra de racismos y migraciones contemporáneas de la Universidad de Chile, eh, convencionales ¿tienen alguna pregunta o comentario?.

E1: Carolina, adelante.

E2: Muy buenas tardes a todo el equipo de la cátedra que acaban de exponer, el equipo de cátedra de racismos y migraciones contemporáneas de la Universidad de Chile especialmente a María Emilia que tuve el gusto el honor probablemente ya ni siquiera se acuerda porque fueron dos segundos que cruzamos en un encuentro en la ciudad Arica y fue muy, fue muy placentero escucharla tal como hoy en esta exposición, em, en realidad yo no tengo preguntas solamente quería agradecer primero la exposición y el segundo término efectivamente ustedes han planteado la posibilidad de poder apoyar como equipo de cátedra en este proceso, yo somos, estamos aquí los coordinadores de la subcomisión de Marco General de Derecho Humano Ambiental y de la Naturaleza íbamos a transmitir también a la coordinación de la comisión me parece que es fundamental contar con toda esta experiencia con todo lo que cada uno y cada una de ustedes además de todo lo que hemos también conocido así o no sé si alguna usted ha tenido oportunidad de ver alguna de las audiencias de estos días que han sido un poco fuerte, ha sido un camino también importante, pero yo más que nada agradecer no por exponer ante nosotros sino por la oportunidad que junto a toda la otra audiencia le permiten a este país hoy día escuchar en un espacio distinto de una manera distinta de una manera histórica es una palabra que ha sido recurrentes en estos últimos días porque de verdad siento que histórico quieres nos podemos plantear ante un país que no habla de las violaciones a los

Derechos Humanos que no habla de la impunidad que tenemos en este país que no habla de la pobreza que no habla de la desigualdad, eh, que no habla de las urgencias, que no valora las resistencias que están tenía lo largo de los años y desde la academia quiero decir que siento que también respecto de por ejemplo esta cátedra es también una forma de resistencia porque formar desde esta mirada vaya qué es importante en este país, así que solamente mi admiración y mi agradecimiento por este espacio que se permitieron para la audiencia de la comisión de Derechos Humanos. Muchísimas gracias.

A1: Muchas gracias a usted, que alegría haberla visto en algún momento en esta hermosa ciudad donde, efectivamente hoy día las cosas han sido tan duras sobre todo en lo que atañe a las fronteras no es lo que atañe ejemplo un poco más al sur con el plan Colchane lo que están viviendo hoy día las personas viviendo en la calle y además a partir de discurso extremadamente duros contra su persona, no olvidemos lo que significa ser mujer, pobre, negra, haitiana, madre, no hablar español y no olvidemos con ello no solamente a Joan Ferbil, (NSE 16:07 a 16:08) sino también a Rebeca (NSE 16:09), sino también a Benito Lalan y también a todas las mujeres que han entrado por las fronteras que han llegado prácticamente muertas a las fronteras que han tenido problemas gravísimos de salud y pensemos que tenemos que tener claro que lamentablemente muchas veces una persona migrante no le interesa mucho a la sociedad, afortunadamente por abajo con las Ollas comunes no con los proyectos de organizaciones civiles con el trabajo que se hace cuando la alimentación es un derecho humano cuando efectivamente allí en dónde falta la alimentación, falta el techo la gente se junta, se une y efectivamente ya no se le dice emigrante o migrante se le dice vecino se le dice vecina pienso que tenemos mucho por hacer todavía en un país que no se ha acostumbrado a pensar que si hoy día es un país de migración por lo tanto agradecemos enormemente esta oportunidad y tenemos también nuestros proyectos de hace muchos años estamos llevando a cabo y que por eso venimos también el nombre de ellos del proyecto ANILLOS, junto

con la cátedra racismo y migraciones contemporánea a ofrecer el conocimiento de estudiantes, de profesores, de académicos y académicas en lo que hemos llevado a cabo estos años hace que muchísimas gracias por habernos escuchado.

E1: Gracias a ustedes también, Ivana también tiene una pregunta para ustedes.

E3: Eh, hola buenas tardes, muchas gracias María Emilia, Francisco por la exposición. Tengo una pregunta para ustedes porque el análisis que ustedes hacen es profundo y tiene que ver también con yo veo que hay una narrativa descolonizadora, una narrativa que viene desde la mirada de colonial que trata de cerrar otras formas del pensamiento hacer una crítica la subalternidad de los grupos históricamente enajenado, desplazado y creo que esto es importante también decirlo incorporarlo en esta Constitución yo me dado cuenta que hemos transversalizado varios elementos importantes lo que llevamos de la convención, hemos transversalizado la descentralización, la o sea, hemos em si, la descentralización, la paridad, em el ecologismo, el ambientalismo, pero siento que no ha sido muy transversal está mira decolonial y yo creo que están bien prioritario Transversalizarla, les pregunto a ustedes de qué forma podríamos llegar a hacerlo para que está está este pensamiento crítico también pudiéramos incorporarlo dentro del trabajo que vamos a generar las futuras comisiones permanentes de la convención.

A1: Sí muchas gracias Ivana, que bueno que señale esto, efectivamente no podemos pensar en como cambiar la situación, no cómo contribuir a cambiarla respecto a las personas migrantes y no tenemos, diríamos una mirada que implica un autoexamen de lo que somos nosotras y nosotros en esta sociedad chilena es indispensable voy a decir algo muy banal mirarnos al espejo mirar y ver cómo somos de dónde venimos cuál es nuestra historia Quiénes son los abuelos, abuelas, bisabuelos y que hay un picado la vida chilena, no en este contexto no podemos dejar de trabajar hacia adentro planteando en primer lugar y desarmar, desarmar conceptos deconstruir también ideas hechas y como decía Benjamin a peinar la historia contrapelo buscar lo que no se ha dicho y por lo tanto yo solo le podía decir educar, educar una y otra y otra vez y trasnversalizar los cursos sobre interculturalidad en todas las carreras de las universidades, por ejemplo para la, para que la atención por ejemplo en un CESFAM a una persona migrante a una mujer que no habla español según atención decente creo que hay un trabajo por hacer que es larguísimo y que fundamentalmente tiene que ver con una educación que vaya tanto a nivel académico pero también a nivel del hogar y a nivel de las escuelas incluso de los jardines infantiles.

E1: Muchas gracias a la cátedra de racismos y migraciones contemporáneas de la Universidad de Chile por su presentación.

Asociación o Grupo: Fundación Gero Activismo

Audiencia: Agnieszka Bozanic Leal, Paloma (apellido no identificado).

E: La organización que nos queda, que vendría siendo la última del día de hoy al menos, es la fundación Gero Activismo. ¿Se encuentra presente?

A: Si, buenas tardes. Estamos presente aquí de forma telemática, junto con Paloma.

E: Excelente, fundación Gero Activismo les cuento que tienen 10 minutos para presentar, en el minuto número 9 les voy a avisar que les queda un minuto y posteriormente pasaremos a ronda de preguntas con los convencionales. Muchas gracias y bienvenidas a este espacio.

A: Muchas gracias a ustedes. Voy a compartir pantalla. Sí se puede así que perfecto. Bueno, buenas tardes estimades constituyentes, sobre todo a quienes están presentes en esta sala, en esta importante y necesaria comisión, cierto. Para nosotres como fundación Gero Activismo es un honor y un gran hito poder presentar frente a ustedes e intentar incidir justamente en las temáticas de garantías de Derechos Humanos de las personas mayores, y de las personas mayores y de cada uno de nosotres que vamos a llegar a ser personas mayores más adelante.

Es un momento histórico en la constitución en este nuevo Chile que todos queremos, cierto, plurinacional, con equidad, con paridad de género, pero también intergeneracional. Mi nombre es Patricia Pinto, soy psicóloga y psico gerontóloga, directora de la fundación Gero Activismo y hoy día no nos puede acompañar Agnieszka. Quería con muchas, muchas ganas estar hoy día, pero está junto a su bebé recién nacida en Italia, así que nos está mirando a la distancia. Les presento también a paloma flores que nos acompaña hoy día.

A2: Muchas gracias, muchas gracias, Patricia. Mi nombre es Paloma Flores, soy abogada de profesión. Trabajo en un programa de defensa jurídica integral de las personas mayores, y soy parte de la fundación gero activismo en el tema de la incidencia legislativa.

A1: Les queremos contar quiénes somos. Somos una organización de la sociedad civil que tiene por objetivo promover una visión positiva del envejecimiento, las vejeces, las personas mayores a través de combatir el viejismo, que ya les vamos a contar un poco más de qué se trata. Trabajando desde un enfoque de género y Derechos Humanos para elevar la toma de conciencia sobre el maltrato multidimensional y estructural que viven las personas mayores como un grupo más que ha sido excluido y vulnerado en sus derechos.

Nuestro camino como fundación Giro Activismo nace el 2015 desde el ciberactivismo, lo crea Agnieszka Bozanic, que es la presidenta la fundación, genera este neologismo, y el 2019 en pleno estallido social nos conformamos como organización y promovemos espacios de cabildos intergeneracionales para hablar justamente sobre la temática edad. Lo que nos habla hace un ratito María Emilia, cierto, ¿quiénes son nuestras abuelas y nuestros abuelos?

Respecto a la pandemia del COVID, que pensamos que iba a estar hasta el 2019, hasta el 2020, pero sabemos que no, que seguimos en ella. Generamos como fundación Gero Activismo a pesar de que

estamos en lugares distintos. Yo estoy en México y Agnieszka está en Italia, y el resto del equipo en Chile, un ciclo de distintos webinarios y espacios de formación, de reflexión, para justamente generar un espacio de concientización respecto a esta temática. Y nos incluimos en una alianza, en una alianza de la defensoría de las personas mayores. Para quienes no la conocen, se está gestando desde la misma sociedad civil la idea de justamente promover un espacio de defensoría para este grupo etario.

El 2021, dentro este proceso constituyente tan maravilloso que estamos viviendo cada uno de nosotres, nos constituimos nosotras como fundación, pasamos a ser organización de la sociedad civil, y generamos estos espacios distintos de trabajo en formación, asesorías, comunicación, educación y proyectos de investigación. ¿Y qué es justamente el edadismo? El edadismo son aquellos estereotipos y prejuicios que derivan de conductas discriminatorias debido a la edad. Estamos en una sociedad que es adultocéntrica, que no incluye necesariamente niños, ni tampoco a los otros extremos, a las personas mayores, y aquí quiero traer una frase hermosa que dijo Santis: "la edad no es un número, la edad es un número creado por la sociedad". Y por eso nosotras como mujeres jóvenes y hombres jóvenes que participamos en esta agrupación, creemos justamente que es posible garantizar los derechos de las personas mayores independiente la edad que tengamos cada uno de nosotros.

El viejismo son justamente esos estereotipos y prejuicios que derivan en conductas discriminatorias hacia las personas mayores. Una de cada dos personas en el mundo es viejista, por lo tanto, quienes estamos aquí también el 50% es probable que, y ojalá que no, lo seamos o lo hayamos sido. Un dato importante de este año, pensando en el espacio de pleno COVID, el 80% de las personas mayores sobre 60 años se ha sentido discriminado por su edad.

¿Cómo se perpetúa el edadismo, y en específico el viejismo, a través de cada una de sus áreas de las esferas sociales? De la comunidad, pero también de los funcionarios, de los proveedores de servicios, lo hemos visto a nivel institucional, que es justamente lo que queremos presentar hoy día, pero también desde la sociedad civil cuando pensamos en la persona de adelante que está caminando muy lento o que no le queremos mostrar cómo se manda un mensaje por ejemplo por WhatsApp. El estigma, la discriminación, genera un aumento de la exclusión social, por tanto, estamos hablando una y otra vez de lo que se ha venido hablando en esta hermosa comisión, qué tiene que ver justamente con cómo hacemos para no, para que no se sigan violentando los derechos de este grupo etario en específico, el que tratamos nosotras. Le doy el pase ahora a mi compañera Paloma.

A2: Muchas gracias, bueno tal como ahí lo establece el título de la presentación, Chile en el año 2017 ratificó la convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las personas mayores. Este es un instrumento internacional que establece una lista de 27 derechos, que si bien es cierto todas las personas las tenemos solo por el hecho de nacer, se establecen en este listado a fin de que los estados que ratifiquen esta convención puedan generar políticas que propendan a la protección y a asegurar el reconocimiento y pleno goce y ejercicio de estos derechos respecto a las personas mayores.

Sin perjuicio de que Chile ratifica esta convención en el año 2017, aún hoy en día en el año 2021, o sea después de 4 años desde que ya fue ratificado, siguen existiendo conductas edadistas, tanto nuestra legislación como en nuestra sociedad. Una de ellas, por ejemplo, dice relación con la solicitud de certificados médicos en los notarios. No sé si ustedes lo saben, pero cada vez que va una persona mayor de 60 años a un notario y solicita la transferencia de un inmueble, un notario le pida que traiga

un certificado médico. Eso va en contravención a lo que establece la convención, establece claramente en su Artículo 5° el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de edad. Otra vulneración que seguimos viviendo en Chile dice relación con el derecho a la autonomía y a la independencia de las personas mayores. Hoy en día se considera que, si una persona mayor dejó de ser independiente, es decir, dejó de tener su capacidad física, la misma que tenía a lo mejor cuando tenía 40 años, puede ser declarado interdicto. Eso también va en contravención de la convención. La convención establece, las personas mayores, es distinto decir que son independientes a que son autónomas. La autonomía dice relación con la capacidad mental, y hoy en día hay muchas personas mayores que si bien es cierto dejaron ser independientes, no así dejaron de ser autónomas. Y eso nosotros como Constituyente y ustedes en este caso, tienen que poder asegurarlo. Que no sigan existiendo estas vulneraciones. Otra, y lo dejo ya como último ejemplo, dice relación, por ejemplo, con este estado excepcional de catástrofe que estamos viviendo, el cual establece la prohibición de circulación de las personas mayores de 75 años. Eso claramente es una vulneración también a la convención. La convención establece el derecho a la libertad de circulación.

Nosotros no podemos infantilizar e incapacitar a las personas mayores solo por el hecho de ser tal. Eso sería por mi parte Patricia.

A1: Y pensando en todo este contexto, cierto, en todos estos antecedentes y ejemplos que quisimos traer el día de hoy, nos costó muchísimo, pero pensamos también como poder sintetizar cierto, cinco grandes razones para poder incorporar la temática de Derechos Humanos de las personas mayores en esta nueva constitución que anhelamos hace tantos años. Por un lado, tiene que ver justamente con el pago de esta deuda histórica, cierto, así como lo han comentado las otras compañeras y compañeros a lo largo del día y probablemente ustedes lo están escuchando todo el tiempo, cierto. Y en específico queremos traer esta deuda histórica en relación a este grupo etario, donde justamente se habla por ejemplo de las convenciones y se dicen las "otras" convenciones, y en esas otras convenciones por ejemplo está la que les mencionaba Paloma recientemente. También nos permite incluir nuevas narrativas, nuevos discursos, ya no solo pensando que el envejecimiento y la vejez es uno solo, sino que hay vejezes libres, dignas y por supuesto heterogéneas, para evitar lo que hemos vivido constantemente, no solo en nuestro país. Sabemos que es algo a nivel latinoamericano. El asistencialismo, la caridad, y el como modelo biomédico ha instado justamente que las políticas, las normativas, las orientaciones se muevan única y exclusivamente desde el concepto de cuerpo de las personas y no, justamente, desde la integralidad y la diversidad.

Este componente intergeneracional, hoy día a nosotras nos gusta mucho desde fundación gero activismo ser mujeres y hombres jóvenes, que junto con otras personas que también son por supuesto personas mayores, luchar en contra de justamente la discriminación, porque pensamos que debe ser esta lucha y este activismo intergeneracional. Con una nueva constitución para, no solo las personas mayores de hoy, sino para todos quiénes somos jóvenes, todos quiénes son niños y qué más adelante van a ser justamente personas mayores. Y por supuesto y absolutamente por una cuestión moral y ética, pero también por una problemática de salud y de gastos fiscales, en el cual se tiende a pensar como nos contaba Paloma, a las personas mayores como una carga de la sociedad, cuando sabemos justamente que son aquellas que más tiempo dedican, por ejemplo, a los cuidados de nietos y nietas, e hijos. Y también parejas.

Esto también nos costó muchísimo y se lo queremos traer como dos grandes propuestas, pero de manera muy incipiente también ¿Cómo poder incluir dentro de este marco maravilloso que ustedes están escribiendo, que nos están representando a cada uno de nosotres?

E: un minuto.

A1: Incluir la convención interamericana de protección de los derechos humanos de las personas mayores como una gran, como un gran marco normativo que puede estar a la base no solo de las orientaciones técnicas de salud, sino de cada uno de los ministerios, de cada una de las políticas asociadas al mundo de la sociedad civil. Y fomentar este cambio cultural en torno a las vejeces y el proceso de envejecimiento que involucre a cada uno de los actores. No nos podemos quedar únicamente en el ámbito político legislativo, tiene que incluir a la sociedad civil y a cada uno de nosotres como personas individuales: el vecino, la vecina, el hijo, la hija, la hermana, qué tal vez no ha ido a ver a su abuela o a su mamá hace tanto tiempo. Y esto debe ser desde un enfoque de derecho, pero también desde un enfoque de género, así como lo han dicho durante, a lo largo de este día, como el envejecimiento también tiene cara de mujer. Pero también se ha jugado mucho con eso, porque finalmente las políticas no están diseñadas desde una real perspectiva de género. Debe ser intergeneracional, qué es lo que les comentaba, y con un enfoque sumamente desde las comunidades y los barrios.

E: Muchas gracias.

A1: Y aquí quedo con estas últimas tres frases, que las trajo justamente Agnieszka para terminar, por las personas mayores que se suicidaron por sentirse carga, por aquellas personas mayores que mueren en las listas de espera, y por aquellas personas que han muerto justamente durante esta crisis sanitaria. No queremos más viejimos y queremos por supuesto más gero activismo. Aquí les dejamos una guía que les queremos hacer llegar justamente vinculada a esta temática del buen trato y sobre todo el buen uso del lenguaje dirigido a este grupo etario. Muchísimas gracias por esta oportunidad.

E: Gracias (aplausos). Muchas gracias a la fundación gero activismo por su presentación. ¿Convencionales tienen alguna pregunta?

E1: **Sí, bueno, saludarlas. Que importante es lo que traen a esta comisión. Sobre todo, una comisión que nos hemos planteado como uno de los objetivos poder hacer visibilización de los grupos históricamente vulnerados, históricamente invisibilizado o históricamente violentados en términos estructurales. Y para nosotros, lo hemos hablado con los compañeros y compañeras, las personas mayores por supuesto que entran dentro de una preocupación especial para poder hacer una sociedad inclusiva y que también valore la diversidad como riqueza y no como problema. Tengo varias reflexiones, pero también una pregunta, pero quería agradecerles que estén hoy día en esta comisión porque hay muchas personas que sí están viendo esta comisión en vivo o que, si van a revisar el video y creo que la cantidad de marco de cómo abordar la temática, de cuáles son específicamente los nudos críticos que destrabar, pero también del lenguaje. Ayuda mucho a instalar el tema, entonces creo que cuando ustedes dicen gero activismo, o sea lo que están haciendo es un activismo real, y yo creo que eso es muy importante.**

Yo quería comentar que el principio de la intergeneracionalidad para nosotros es muy importante, quienes venimos a defender las transformaciones profundas en términos claros de la convivencia social, pero también en términos muy específicos, como, por ejemplo, lo que va a pasar con el sistema de pensiones que tiene que tener intergeneracionalidad. Y ahí es súper importante saber también que estamos tapando el sol con un dedo porque todos y todas vamos a llegar a ser personas mayores eventualmente.

Yo tengo una reflexión que no sé si compartirán mis compañeros, pero nosotros acá en la convención, en el funcionamiento de la convención todas las formas de relacionamiento que estamos generando yo estoy convencida que van a ser la forma de relacionamiento también para la institucionalidad que tiene que llevar después estas transformaciones a cabo. Y yo creo que si hay algo que nos ha costado mucho es la intergeneracionalidad en esta convención, porque celebramos mucho como sociedad que entraron personas jóvenes y eso es fantásticos, porque yo no creo que tú también, pero como que se asume que la renovación es de las personas jóvenes, yo no estoy tan segura de eso, pero también tenemos personas mayores en la convención, y yo me doy cuenta de la brecha por ejemplo digital que tenemos con esos compañeros y compañeras y con el acceso que pueden tener, por lo tanto, a hacer participación política activa, porque así como nos pasa a las mujeres que no basta con que estemos, sino que tenemos que tener también un apoyo para poder ejercer nuestra representatividad, también pasa con la persona mayores y yo creo que es algo que yo por lo menos trato tener consciente y qué es parte de las buenas reflexiones que le puede dejar esta comisión a la convención en su conjunto.

Y, por último, les quería preguntar, nosotros somos muchos y muchas las que estamos comprometidos con una defensoría del pueblo y para que no pase lo que pasa en la Constitución actual, qué es que hay ciertos derechos que están establecidos más no garantizados no, porque están en el papel, pero no están en la práctica. Entonces, quería ver cuando ustedes hablan de esta defensoría de las personas mayores, si se lo imaginan en un marco dentro de una defensoría del pueblo, porque yo me imagino que la defensoría del pueblo tendría que tener evidentemente a las personas mayores, bueno a todos los grupos históricamente vulnerados, a niños, niñas y adolescentes y así. Sí se lo imaginan en ese contexto y si tienen algún comparado internacional que haya establecido constitucionalmente alguna forma concreta en que podamos garantizar los derechos del buen vivir de las personas mayores.

A1: Muchas gracias, no sé si esperamos el resto de las preguntas o podemos intervenir inmediatamente.

E: Carolina viene ahora y finalmente pueden intervenir. Muchas gracias.

E2: Ya, yo también para ser muy breve quería agradecer que hayan, primero por la paciencia de esperar hasta la última audiencia de la jornada de hoy, un tema tan fundamental como es la dignidad cierto, pendiente para las personas mayores en nuestro país y cómo garantizar a aquellas que lo serán en un tiempo próximo. Lo somos algunas ya. Importante lo que se señala por aquí. Yo quería preguntarle algo parecido a lo que mi compañera Yohana RoA señala respecto a la defensoría del pueblo. Yo en Arica tuve una conversación y bueno hay una dirigente que lleva adelante la lucha por la dignidad de las personas mayores, cierto de la red

de adultos mayores de RIAM, y ella plantea con mucha fuerza, bueno ella es una persona que además sabe trabajar en colectivo, yo destacó mucho eso, me sorprende y me admira mucho, la defensoría de las personas mayores, lo plantean directamente así, más que como algo muy particular y que aborda de una manera integral todos los elementos y los componentes sociales qué harían una vida digna para las personas mayores. ¿Ustedes también lo comparten, lo ven posible en una nueva constitución? Eso, muchas gracias nuevamente.

A1: Muchísimas gracias por sus comentarios y por sobre todo por esta duda en términos de la institucionalidad, de cómo de alguna manera se puede incluir ¿Cuál es la mejor manera o si es que hay alguna mejor manera de poder incluir y visibilizar? cierto, me quiero quedar en un punto que comentaba Yovana respecto a la importancia de este trabajo que debe ser en colaboración intergeneracional. Sí, o sea de alguna manera es inviable, imposible para nosotras en este sentido pensar de que no seamos quiénes estamos también nosotros no llegando o no estando sobre los 60 años sin pensar en esta temática, y esto de ¿quiénes son nuestras abuelas y quiénes son nuestros abuelos? Es probable que sea la primera pregunta que nos debemos hacer cada uno en nuestras casas, cada uno en nuestros espacios privados, porque el cambio, así como lo han comentado al resto los compañeros y compareñas previamente, no se puede hacer desde lo institucional primero si es que, en lo cultural, si es que, en la sociedad, si es que los barrios, si es que, en las familias, si es que en cada uno de nosotros existen esos edadismos, existen esos prejuicios, existen esos estigmas. De alguna manera debe haber como una reconversión interna cierto de poder cuestionarnos cada uno de sus prejuicios que no, nosotras somos muy claras al decir de qué son finalmente probablemente negligencias culturales, porque probablemente sí viviéramos en otras culturas, en otros países, en otras familias, o tuviéramos otras enseñanzas, otras educaciones, probablemente esto ni siquiera lo estamos conversando hoy día, que es lo mismo que pasa con el machismo, con el racismo.

Entonces, creo fundamental que este tejido social debe ser fundado desde una constitución, por ejemplo, que desde lo institucional inste a qué las personas mayores primero sean representativas en términos del número que es algo importante así como hablamos de paridad de género, fundamental también podría ser que existieran por ejemplo cuotas específicas para personas mayores si es que estamos hablando de este grupo en específico, para que de hecho ellas mismas y ellos mismos pueden seguir ejerciendo acciones para garantizar sus derechos. Y respecto a una defensoría, sí, sí es que la tomamos desde una defensoría del pueblo o una defensoría propia de las personas mayores, es una reflexión que hemos hecho dentro de la alianza por la defensoría. y en este sentido, es importante mostrar de que ya es necesaria esa reflexión. El simple hecho de cuestionarnos si es que es desde el pueblo o es una defensoría específica para las personas mayores, así cómo hay una defensoría de la niñez, ya es una primera reflexión. ¿Pero por qué surge una defensoría de la niñez? porque a pesar de que las normativas en términos de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, no se cumplen. Entonces de alguna manera se tuvo que generar espacio en específico. Si es que lo pensamos en el mundo de las personas mayores es probable que se generen las mismas instancias. Entonces de alguna manera no lo tenemos zanjado sí, pero si existe una defensoría del pueblo cuán importante y necesario es que justamente este igual de resaltado el rol de las personas mayores dentro de su espacio. Y si no puede ser así, bienvenida sea la defensoría de las personas mayores, pero desde la sociedad civil. Porque también es importante que sea autónoma, que no venga justamente del estado. Porque ¿Qué pasa cuando hay vulneraciones por parte de lo institucional? ¿Cómo el estado va a ser juez y parte? Eso por mi parte, no sé si Paloma quieres complementar con algo más.

A2: Me gustaría comentar en relación a la convención. Establece en el artículo 31 al acceso a la justicia para las personas mayores, entonces en el fondo la pregunta que ustedes nos realizan también podría estar respondida si ustedes utilizan como base al redactar esta nueva constitución la convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos. Tener una defensoría que avale y que proteja y qué tal como señalaba Yovana, no solamente establezca los derechos de las personas mayores, sino que garantice su ejercicio en nuestro país teniendo la convención como base la van a poder realizar. Entonces creo que es algo fundamental, es algo que se debe realizar y que finalmente las personas mayores deben tener una representatividad mejor en nuestro país.

E: Muchas gracias le agradecemos a la fundación gero activismo por acompañarnos hoy.

Asociación o Grupo: Fundación de Víctimas del Terrorismo Chile

Audiencia: María Solange Etchepare Lacoste y Ana María Martínez

A1: Bueno en primer lugar quisiera saludar a toda la comisión de Derechos Humanos en nombre de la paz, del diálogo y de la fraternidad. Agradecer la oportunidad que nos han dado de poder exponer los graves delitos y violaciones a los Derechos Humanos que han sufrido las personas que pertenecen a nuestra agrupación. Ayer sufrimos un atentado terrible en la zona de Tirúa, donde fallecieron dos personas jóvenes: Rocío Fuentealba Oviedo de 16 años que fue baleada en el sector de Manqueche y Eduardo Candia Opazo que es un niño que tiene un poco más de 20 años, y todavía no se ha podido reconocer su cadáver por el estado en que quedó, fue quemado vivo dentro de una cabaña. Voy a compartir aquí la pantalla para poder mostrar las víctimas de nuestra agrupación. No sé si puede ver ahí el listado. Nosotros estaríamos siendo la agrupación Víctimas [NSE 01:14 - 01:15] del Bio Bio, de la zona de la provincia de Arauco, y hoy día nos estamos constituyendo como la Fundación Víctimas del Terrorismo Chile y tenemos más de 165 familias que son víctimas de atentados incendiarios, atentados armados, con resultado de muerte, 36 de ellos. En un principio partimos trabajando en la provincia de Arauco, específicamente en la comuna de Cañete, Contulmo y Tirúa, pero hoy nos hemos ampliado a delitos que son en la provincia del Biobío, y además a las regiones de la Araucanía, región de los Lagos y de Los Ríos. Este listado que estoy mostrando en pantalla son las 165 familias que tenemos catastrada hoy día, que han sido familias que han estado históricamente sufriendo atentados, hostigamientos, abigeatos, incendios de sus propiedades, amenazas de muerte. Treinta y seis de esta familia han perdido personas, ya sea quemadas vivas dentro de su vivienda o baleadas, en otros casos [NSE 02:39 - 02:40], y los casos más terribles torturadas, [NSE 02:44 - 02:47] con resultado de muerte también. Las zonas, en un principio, se definieron por sectores, ¿ya? Tenemos el sector de Tirúa-Quidico, también el sector del lago Lleu Lleu, lo que estoy mostrando en azul, después..

E1: Perdón, Solange, ¿Puedes tratar de mejorar la conexión? Porque no se escucha nítido.

A1: Haber, ¿ahora? Voy a tratar de subir un poco el volumen.

E1: Ahí está mejor.

A1: ¿Ahí me escuchan un poco mejor? Ya. Entonces voy a repetir esto que nuestra preocupación está catastrada en las víctimas de los sectores, principalmente de la provincia de Arauco, el sector de Tirúa-Quidico, donde hay más de 20 víctimas en Lleu Lleu, ¿ya? que tiene por lo menos casi 100 víctimas en el sector de [NSE 03:54 - 03:57] , en la comuna de Cañete, también con una cantidad importante de víctimas. El sector de [NSE 04:02 - 04:03], que está en la zona urbana de Cañete, el sector de Alto Biobío, ¿no cierto? y otras personas que son de la fuerza de orden y seguridad pública.

De estas 165 familias, tenemos 36 familias donde el resultado de los atentados han sido resultado de muerte. Voy a cerrar este listado para poderles mostrar la lista con las otras personas. No sé si lo pueden ver ahí ¿sí?

E1: Moisés Arellano Pavez

A1: [NSE 04:50 - 04:52] ¿Si?

E1: Veo bien un retrato de Moisés Arellano Pavez.

A1: Si, estas son las grafías de una de las personas que resultaron fallecidas en atentado. Esto fue en el año 2020, Moisés Orellana. Después está, perdón, don Eleodoro Reiman Coñuel, que es un miembro de pueblos originarios ¿no cierto? un trabajador mapuche que fue asesinado en el sector del lago Lanalhue. Don Jorge Maulén Vásquez, cuya esposa y viuda está en este minuto escuchándonos, que su [NSE 05:26 - 05:28] fue asesinado en la zona de Tirúa a balazos. Don José Ratamal Medina, que fue la primera persona en nuestra comuna en ser quemada viva dentro de una vivienda, en el atentado en un fundo en el sector de [NSE 05:44-05:46]. Después está la señora Sonia Miguel González que fue violada y asesinada a balazos dentro de su domicilio en el sector de Huillinco en Cañete. Osvaldo Antilef Pizarro, un chiquillo mapuche, de pueblo originario que fue acribillado a balazos en su domicilio, ejecutado de rodillas con tres balazos en la cabeza. El señor Héctor Gallardo Hallapán, que también fue asesinado a balazos, igual Víctor Neira Costa. La lamngen Gloria Aguayo Catril, que fue una dirigente mapuche, del sector de Alto Tiquina, que fue asesinada también a balazos en su casa, y cuyo hijo hoy día está en estado vegetal porque también fue baleado él y quedó en un estado de ¿Cómo se dice? como una persona en estado de coma. Hoy día está en rehabilitación por parte de [NSE 06:48-06:49], si logra volver a caminar y con su esposa que también, digamos, que también son de la misma comunidad de la señora Gloria. Eugenio Naim Cañumil, otro jóven mapuche que fue asesinado en la novena región, jardinero. Alex Gutiérrez Vázquez, también asesinado a balazos. Osvaldo Zapata Gutiérrez un trabajador agrícola asesinado en la zona de Tirúa, Lleu Lleu perdón, en el lago Lleu Lleu. Juan Barrios Fariás un camionero que fue quemado vivo dentro su camión en el año 2020. [NSE 07:28-07:29] Burgos, trabajador agrícola, también asesinado. El señor Orwell Casanova, un empresario agrícola de la novena región asesinado a balazos también en su predio. Pedro Gabriela Benavides un trabajador agrícola y forestal, asesinado a balazos. Francisco Villalén Antides un trabajador mapuche que fue, que chocó contra una barricada puesta en uno de los caminos de la zona de Collipulli. Claudio Gody Benavente carabinero asesinado. Matías Guzmán Rojas, trabajador asesinado. El caso emblemático ¿no cierto? de Vivianne Mackay y Werner Luchsinger, dos ancianos que fueron quemados vivos dentro de su domicilio. Luis Morales Balcázar, un inspector de la PDI que fue asesinado también. Los hermanos Jorge Marimar y Matías Cariqueo Loncomilla que son dos chiquillos mapuches que fueron asesinados, ejecutados a balazos el mismo día por un grupo de encapuchados armados. Carabinero asesinado, Hugo Albornoz. Y estas son 25

de las víctimas, que en realidad las víctimas fatales son 36, no tengo actualizada las fotos de las otras víctimas, pero me comprometo a enviarlas a la comisión. Y ahora quisiera mostrar, en este documento que voy a compartir, el listado de todas las personas asesinadas, las cuales están aquí con su causa de muerte ¿no cierto? el año, esto es del 2012 y al año 2021. ¿Ya? Están por región y con las circunstancias de sus muertes, la mayoría de las personas baleados, otras, las que están con naranjo son personas quemadas vivas en su domicilio o dentro de un vehículo, el resto, la mayoría, asesinados a balazos o con alguna arma blanca. Todo esto en el sector de Cañete, Tirúa, Victoria y parte de la región de la Araucanía [NSE 09:37-09:38]. Los últimos asesinados, Rocío Fuentealba y Eduardo Candia, fueron asesinados en la madrugada de ayer en un atentado en la zona de Manqueche como expliqué. Estas personas asesinadas son 32 hombres y 4 mujeres, y pertenecen a los pueblos originarios 14 de ellos ¿ya? que son personas que pertenecen a una comunidad indígena por consanguinidad o 2 que son casados con cónyuges mapuches. De estas 36, 22 son los que no pertenecen a pueblos originarios. Ahora, las circunstancias de los asesinatos, la mayoría son asaltos con armamento o personas encapuchadas que van armadas, y de ellos, de las personas, las ocupaciones son agricultores independientes [NSE 10:40-10:41], 6 de ellos obreros agrícolas, 8 trabajadores dependientes del área del metal o de otras áreas, 1 camionero, 2 comerciantes, 3 dueñas de casa, estudiantes o que no tienen actividad [NSE 10:57-10:58], personas jóvenes, 1 mecánico y 6 personas que pertenecen a carabineros y la PDI. Con respecto a todos estos atentados, nosotros como agrupación quisiéramos pedirle a esta Comisión de Derechos Humanos que pudieran incorporar, tanto en la Constitución como en las leyes, algunos preceptos y algunas ideas de las cuales nosotros hemos conversado, que tiene que ver con la incorporación en la base de la Constitución un código de Derechos Humanos para cubrir que no nos deje afuera a nosotros, [NSE 11:38-11:39] contra el terrorismo, basándose en los preceptos de canones jurídicos internacionales. Queremos también pedir la igualdad en los chilenos en temas de Derechos Humanos. Hoy día las agrupaciones de víctimas, que no son pocas aquí en nuestra región, se sienten discriminados, nos sentimos nosotros discriminado, ya sea porque no pertenecemos a un pueblo originario o a una etnia, porque no tenemos la misma religión, alguno porque tienen opiniones políticas diferentes a las opiniones políticas que, normalmente, se expresan, ¿no cierto?, en nuestro país, la gente se siente discriminada porque la mayoría de todas estas víctimas, de las víctimas que han sido asesinadas y de las víctimas de todos los otros atentados, no cuentan con medios económicos para poder conseguir un abogado, conseguir justicia. Entonces nosotros tenemos que hacer como grupo muchos esfuerzos para poder conseguir que estas personas accedan a la justicia. Ahora también hay un tema con la definición de los atentados terroristas porque normalmente se habla de grupos, de agentes de estado, pero estas personas que han sido asesinadas, son asesinadas por grupos de civiles, grupos armados, encapuchados que tienen que ver normalmente con narcotráfico, que tienen que ver con robo de madera o que tienen que ver con las sucesiones delincuenciales en nuestro en nuestra región. También queremos pedir que se incorpore dentro de la Constitución el tema de la paz social, como un deber jurídico y un derecho constitucional, como un estado pleno de respeto por los derechos humanos. Nosotros queremos tener el derecho a vivir en un ambiente o en un entorno sociocultural, libre de violencia, libre de amenazas y libre de atentados. Y para eso, creemos que el Estado debe ser garante en este derecho a la paz social, y se debe desarrollar una educación y una cultura de los Derechos Humanos como un factor asegurador de la paz. El Estado, a través del Ministerio de Desarrollo Social y de Defensa, deben ser el responsables de la prevención de conflictos, de la negociación, mediación y diálogo, el mantenimiento y la consolidación de la paz y de los derechos humanos. [NSE 14:14-14:16] y respetar

la dignidad humana y defender el estado de derecho. Está además [NSE 14:25-14:26] y sus ideas de turno, deben ser solidariamente responsables ante la violación de derechos humanos y los atentados terroristas cometidos por civiles o grupos de civiles armados [NSE 14:35-14:36] religiosos, políticos o por sus propios agentes. El estado tiene el deber de impedir estos atentados y proteger a las víctimas antes, durante y después de estos hechos. Si no cumple con ello, el Estado será cómplice de terrorismo, será cómplice de delitos y crímenes de deshumanidad según corresponda, y debe consagrarse el derecho de las víctimas y sus familiares a aquerellarse y a ser indemnizados por el Estado frente al incumplimiento de sus deberes. El negacionismo de la verdad histórica y de los atentados terroristas, incendiarios, armados, los asesinatos, los desplazamientos forzados de las personas y, en general, todos los [NSE 15:20-15:24] las víctimas del Biobío y la Araucanía deben ser considerados en sí mismo delitos contra los Derechos Humanos. Nosotros estamos cansados de escuchar este negacionismo de parte de toda las sociedades, de las autoridades, desde el presidente hacia abajo, de los mismos periodistas, de los políticos. La gente no tiene derecho aquí a ser escuchada. La mayoría de estas víctimas son personas que viven en zonas rurales, no tienen conexión a internet, no tienen cómo llegar a la justicia, incluso algunos ni siquiera hacen las denuncias a carabineros por las personas fallecidas de su familia. Nosotros pensamos que los delitos terroristas en sí mismo son un atropello a los Derechos Humanos y deben ser claramente tipificados y sus condenas más elevadas que los delitos comunes. Todos los chilenos deben tener derecho a una vida libre de terrorismo, deben poder tener derecho a tener sus propias propiedades y que sus hogares sean seguros y que no sean violados. Y finalmente queremos pedir que el Estado debe tener la obligación de llevar un registro de todas las víctimas de terrorismo, todas estas violaciones de derechos humanos, para ello, debe acoger sin intención, todas las personas y organizaciones que apoyan a estas víctimas, y se debe declarar inconstitucional a cualquier persona o grupo, que por medio de la violencia, atentado o acciones armadas, (NSE 16:53-16:54) sus objetivos de derechos humanos por medios de otros. Nosotros quisiéramos, por último, decir cuáles son los tipos de delitos y crímenes a los cuales han estado sometidos nuestras víctimas. Son asesinato por incineración: personas quemadas vivas; asesinato consumados con resultado de secuestro y tortura; asesinato con balazo de arma de fuego; asesinato con arma blanca; asesinato por otras formas directas o indirectas como golpe de piedras o choques en barricadas; desplazamiento forzado de personas, tenemos aproximadamente 125 familias que se han visto obligadas a abandonar los lugares donde vivían, especialmente en la zona de [NSE 17:40-17:42] y Nalalhue; ataques armados con resultado de invalides, mutilación y/o desmembramiento; el caso de las personas que han sido secuestradas y han sido sometidas a vejámenes sexuales, a mutilación de partes de su cuerpo, incluso una persona fue desmembrada y diluida en ácido en la zona de la Araucanía; hostigamiento y amenazas de muertes directas; amenazas terroristas; incendio de casas y de segunda vivienda, en esto tenemos más de 200 viviendas que han sido quemadas en la zona de [NSE 18:15-18:16] y Nalalhue; incendio de bosques; incendio de cosechas y plantaciones; robos, saqueos, abigeatos, maltrato animal, incendio de camiones y maquinarias de trabajo, más de trescientos; robo e incendio de vehículos particulares; usurpación de la propiedad privada; desplazamiento forzado de personas; atentados incendiarios a iglesias [NSE 18:38-18:40] policiales; y por último, hemos tenido también tres atentados explosivos a estructuras de telecomunicaciones [NSE 18:49-18:50].

E1: Perdón, perdón, perdón Maria Soledad. Este informe ¿fue enviado a la comisión?

A1: No, nosotros tuvimos un mail donde se nos pedía enviar un escrito y que se nos iba enviar una fecha para enviar enviarlo, pero no recibimos nunca esa fecha y Solamente ayer en la tarde tuvimos la noticia de que teníamos hoy día que exponer en la comisión Así que yo si es necesario puedo enviar todos estos los archivos por mail a la comisión para que los tengan a la mano

E1: Es muy importante porque, lamento decirte que la conexión no ha sido buena, ha sido muy difícil. Tenemos la pantalla aquí también aquí en el, en la mesa del hemicycle. Tenemos una pantalla, un computador que nos permite ver, pero ha sido muy, muy difícil seguirlo porque ha habido desconexiones a rato, se pierden palabra y todo lo que denuncia, por cierto, bastante delicado digamos. Así que te rogaría que nos haga llegar el informe porque el informe parece completo en lo que es las denuncias de cuadro de de violencia o de delito y sobre el cual debemos hacer algunas preguntas para encuadrar bien de que marcó estamos digamos y pero es complejo porque las posiciones es completa pero el audio nos interrumpe lamentablemente, y lo has hecho con bastante continuidad sin interrupción digamos la exposición. Te rogaríamos que no hicieras llegar el informe en qué contiene denuncia de hechos más propuestas de orden constitucional, y sería muy importante conocerlos con con la exactitud que has expuesto las diversas situaciones. Entendí que se producen en la provincia de arauco en algunas localidades que enuncia, pero que no registre todas digamos, Lleu Lleu y Cañete y de ahí perdí y un hecho ocurrido en el día de ayer en Tirúa y

A1: Así es

E1: Necesitamos ese documento para poder trabajar con más precisión. Lo que sí me interesa es si todos estos ilícitos han sido investigados por la fiscalía, han sido juzgados o por los tribunales, por los juzgados de garantía, porque tú en algunos lo vinculas con tráfico de droga digamos. Y una cosa, jurídicamente, es eventuales hipótesis de falta de servicio por parte de la autoridad y otra cosa son que eso tiene una dimensión civil y otra cosa son los temas de orden penal. A menos que estén vinculados órganos del Estado con el tráfico de droga, en principio no podríamos incorporar situaciones de ese tipo de ilícito con temas de violación a los Derechos Humanos porque excede mucho el marco el de lo que entendemos y se ha atendido por la doctrina por la jurisprudencia como violación de los Derechos Humanos, donde el agente principal es el Estado, entendiendo que aquí hay un problema grave pero muy importante saber diagnosticarlo de un punto de vista no solo de los hechos sino que también del derecho. Y eso. Me permito, como una primera aproximación y excusándose porque realmente, le pedía si podíamos imprimir esto pero como no lo tenemos no lo podemos imprimir para poder seguir con exactitud y hacer las consultas del caso. Pero de todas maneras, no sé si te he interrumpido, no sé si queda mucho tiempo de exposición.

A1: No. Lo que solamente quisiera agregar, con respecto a la a la definición de terrorismo, es que nosotros estamos pidiendo que se puede incorporar dentro de la constitución que la actuación criminal de banda organizada que reiteradamente, de forma sistemática, armada que atentan contra la población civil, también debiera ser considerado, no cierto, como terrorismo, que en el fondo es por esencia una actuación contraria a los Derechos Humanos. Cuando hay unos, dos o tres accidente o atentado uno no podría decir que es algo sistemático, pero cuando ya hay 20 año o más de 20 años, dónde hay un centenar de víctimas en cada localidad, donde hay ya 36 personas asesinadas de la forma más horrenda que uno puede imaginar, personas que son civiles, qué son miembro de pueblo originario o personas que trabajan, personas humildes que no tienen cómo cuida la justicia y que están vulnerada sistemáticamente. Porque esas personas son amenazadas, incluso para que haga la denuncia,, a veces son amenazadas para que no vayan hacer las denuncias. Entonces es muy complicado vivir la situación que vive en esta persona, que, en realidad, no son vulnerados por agentes del Estado, sino que son vulnerados por grupos, ya, que tienen distinto corte. Algunos que son grupos armados de banda que roba madera, otros son grupo que tienen tráfico de drogas, otros son grupos de carácter independentista que quieren sacar a todas las personas que no pertenece a una etnia de un lugar para que se vayan a otro, y a merced de eso, vemos todos los días nosotros 3, 4, 5 atentados en los caminos, en la vivienda, robos las personas que hacen su labor de agricultores. Entonces es una es un tema sistemático aquí que lleva demasiado tiempo y del cual el gobierno, no siendo un actor principal, es un actor si pudiéramos decir cómplice, porque no es solamente el asesino el que dispara, no cierto, un fusil o una metralleta para matar a alguien, el asesino también es pasivo en la persona que lo permite o el gobierno, las autoridades que lo permiten, y aquí ya ha sido demasiado tiempo, demasiadas las víctimas. Y por otro lado, no hay justicia para las personas, porque los tribunales, la fiscalía no tienen cómo actuar en esta zona. Hay una ausencia total del estado de derecho. Hoy día no hay nadie de la fiscalía ni de los tribunales que pueden entrar a esta zona de la provincia de Arauco a poder ni siquiera identificar a una persona muerta, o sea ayer tuvo que ir un destacamento para para que pudieran fiscal ingresar y hoy día todavía nosotros, todo los que vivimos acá, no sabíamos quién eran la personas asesinadas, porque ni siquiera las comunicaciones son expeditas. Hasta hoy no se sabe la identidad de ese joven muerto, no sé sabe todavía quién es. De uno de los jóvenes que fue calcinado. Entonces es muy difícil para las personas que viven aquí poder tener un acceso a la justicia y de todos los casos que tenemos de asesinados solamente en tres hay personas digamos detenidas, pero en el resto de los otros 33 no hay nadie, no hay investigaciones, no se pueden hacer las investigaciones. Entonces yo creo que sí hay una violación aquí sistemática a los derechos fundamentales de las personas y los Derechos Humanos porque, por un lado, los derechos fundamentales que la Constitución le da a las personas aquí no se respeta, no hay Estado de derecho, y por otro lado estos grupos armados, terroristas, independentistas, narcotraficante están, en el fondo, por esencia actuando contrario a los derechos humanos, sin respetar el derecho de la vida, el derecho a las personas de trabajar, de vivir donde ellos quieran vivir, esas personas que han sido desplazadas, que han tenido que sacar a toda su familia completa porque están constantemente amenazado de muerte.

E1: Si. Bien entiende...

A1: Entonces quisiera solamente agregar que esta zona está totalmente abandonada por el Estado, estas personas merecen una reparación, las que ya han sido víctimas, merecen una reparación, merecen una acogida por parte de todo el Estado, por parte de la sociedad chilena. Y por otro lado, merecen justicia porque no puede ser que una persona sea quemada viva en su lugar de trabajo y pasan 5 años y todavía no haya una sola investigación, como el caso de don José Retamal, que fue quemado vivo en Cañete, en su lugar de trabajo. Está presente, escuchando esto, la viuda de Don Jorge Maulen, un comerciante que estaba trabajando, repartiendo mercadería en la zona de Tirúa y fue baleado por 5 encapuchados en el camino y todavía no hay una sola gestión de parte de la fiscalía ni de tribunales ni de nadie ni de la policía, entonces eso no puede ser. Los únicos dos casos de nuestra provincia donde personas detenidas son porque las mismas personas reconocieron a otros de su comunidad y los acusaron, pero no habido investigación de nada. El mismo caso de Moisés Orellana, el joven asesinado no hay una sola investigación al respecto y ya se va a cumplir un año o más de un año de su muerte. Entonces ya esto no resiste mayor análisis, y nosotros como ciudadanos chilenos no somos personas que estamos tratando de ayudarte víctima y no encontramos eco en ninguna parte. Estamos cansados, la gente está cansada, hay mucha gente con depresión, otra gente que se tenía que ir incluso del país. Entonces no puede ser eso, no puede haber una zona, que es una zona, podríamos decir, una zona sin dios ni ley, una zona de sacrificio, esta zona. No puede seguir esto pasando que en un país democrático, donde las personas tienen derechos fundamentales, tienen derechos humanos. Nosotros ya no sabemos a quién más acudir, por eso pedimos está audiencia para que ustedes puedan conocer de la voz nuestra y ver que en realidad aquí no se trata ni de grandes empresarios, ni de, como han dicho por ahí, que son la mayoría latifundistas, no, nada, sos persona común y corriente, gente de esfuerzo. Muchas personas de las comunidades mapuches que día a día se están aplastando, que no pueden surgir, no pueden trabajar, todos los días amenazadas. Nos llaman para pedirnos ayuda y nosotros no podemos hacer más porque estas personas están en lugares que nosotros no podemos, porque si nos excedemos estamos con el mismo riesgo de cuando fueron hacer un reportaje de la gente de Televisión Nacional y casi fueron asesinados en el lugar. Eso es lo que pasa aquí, que no hay presencia del estado y las personas son vulneradas todos los días en sus derechos humanos, todos los días, y no tienen acceso a la justicia. Nosotros como agrupación de víctimas hemos interpuesto recurso de protección, hemos impuesto querellas, y esos recursos no han sido acogidos. Hoy día pasó nuestro recurso protección a la Corte Suprema, porque la corte de apelación a Concepción no le dio las medidas de protección que las personas pedían, y en el intertanto han sido asesinados este año 11 personas, 11 persona asesinada en menos de 7 meses y medio, eso no es posible ninguna República democrática.

E1: Ya Solange. Espérame un segundo. No entiendo perfectamente lo que plantea, te rogaría que nos envíen todos los antecedentes, el, y bueno

E2: Roberto ¿puedo pedir la palabra?

E1: ¿Perdón?

E2: ¿Puedo pedir la palabra?

E1: Si, si, si. Hable.

E2: Buenas tardes. Yo quiero dar gracias a la subcomisión de Justicia por recibir en audiencia a la fundación del biobío. La verdad es que con Solange llevamos años dando está lucha de defender a las víctimas de violencia y terrorismo de nuestras regiones. Y la verdad es que creemos que esta instancia es muy es muy positiva para que se conozca la realidad que se vive, para que veas los rostros de las víctimas con nombre y apellido, con circunstancia en cómo fueron asesinadas. Vuelve a embarcarnos la emoción al ver sus rostros, sus nombres y los actos por los que ellos o los hechos digamos por los cuales fueron asesinados, así que yo doy muchas gracias a la subcomisión, doy gracias a solange por la valentía de venir exponer porque yo sé que venir a exponer aquí, sobre todo con el terror, con el miedo que se vive en la zona, hay que ser muy valiente para hacerlo porque viven amenazados, viven bajo fuego cruzado, no fuego amigo, y para nosotros era muy importante que se recibieron aquí y que se pudiera conocer está cruda realidad que muchas veces se oculta o qué o qué se sabe poco, y como decía Solange que muchas veces las víctimas, incluso por miedo, no denuncian y creo que es importante que a través de este proceso de nueva constitución que busca ciertos en la casa de todo pamos también en alguna manera dar Justicia de la reparación a aquellas miles de familias que han sufrido por, ya este año se van a cumplir 24 años desde el primer día que han sufrido atentados, que han sufrido y no tienen no tienen ni siquiera un poco de justicia y siguen estos grupos beligerante actuando en completa impunidad. Así que muchas gracias Solange por tu tiempo, por la exposición y por la valentía también, y también saluda a la mamá de Moisés, la semana pasada pedimos pedimos un minuto de silencio porque se cumplía un ya año de su muerte y esperemos que también haya justicia para él y para todas las víctimas de nuestra región que todavía, de la macrozona porque ya no somos pero una región, ya se ha expandido a otras regiones. Gracias también a la esposa de Jorge.

A1: Jorge Mailén

E2: Si, de Jorge Maulén y gracias por estar aquí. Sabemos que esto es doloroso, volver a revivir esos hechos. pero es importante poder mostrar la cruda realidad que se vive en la macrozona Sur, así que muchas gracias a la subcomisión, gracias a Roberto y está también, no sé quién lo está acompañando ahí al lado.

E1: Constanza San Juan.

E2: Si, Constanza San Juan, si. Gracias por recibirlos y por darle el tiempo necesario para exponer, gracias.

E1: Muy bien. Bueno esperamos el material.

A1: Me comprometo a enviar el material ahora, inmediatamente, a la señora que me envió el link para unirme a la reunión y son tres archivos y se los voy a enviar inmediatamente para que puedan tener fresca la información, y si algún día ese necesita exponer alguna otra cosa y yo no tengo ningún problema en hacerlo y les agradezco a todos este trabajo por la paz, por el diálogo, por la por tener un país más fraterno.

E1: Muchas gracias.

A1: Así que muchas gracias.

E1: Constanza quiere decir algo.

E3: Si, muchas gracias. Yo igual quisiera decir que hemos estado más de una semana ya, una semana en esta comisión de verdad histórica, en dónde hemos escuchado diversos testimonios, y lo que ocurre en Wallmapu efectivamente es doloroso, pero también responde de una violencia de siglos, de despojo, de violencia, y agradezco la exposición. Sin embargo, no me puedo callar con respecto a que también le mandé forma a las dos su comisión estado dando cuenta de que el único que vulnera los Derechos Humanos son es el Estado y de que en la araucanía por mismo organismo internacional no hay terrorismo, por lo cual, sería difícil, o por lo menos para mí resulta difícil, estas propuestas que una de las demandas que Proponen y quería decirle Muchas gracias.

A1: Si, tal vez por un por un tema técnico de definiciones, si uno revisa todo lo que hay en el ámbito internacional respecto a la literatura del terrorismo, incluso la ONU tiene

E3: Si, disculpa, disculpa, es que ya lo dijiste y está esperando hace una hora la comunidad diaguíta así que

A1: La violación a los Derechos Humanos no tiene otra cosa como esencia que el terrorismo esta cosa como esencia que es contrario a lo Derecho Humano y cualquier violación a los Derechos Humanos, que sean por mermaidas y hechas por un grupo armado es terrorismo, le guste a quien le guste.

E4: Buenas tardes, ¿puedo decir una palabra?

E1: Perdón ¿quién es usted?

E4: Yo soy Ana María Martínez, la viuda de Don Jorge Maulén, asesinado en el camino a Tirúa. 13 de diciembre del 2018.

E1: Le ruego que sea muy breve porque estamos muy breve

E4: Muy breve. Quiero dar las gracias a ustedes como comisión, dar las gracias a Solange por la ayuda que me ha prestado. Quiero decir que durante estos dos años, más de 2 años que mi marido está fallecido, aún no hay ninguna persona involucrada en el hecho, así como muchos. Espero que con esto nosotros podamos avanzar algo y podamos abrirle los ojos al Estado, al gobierno que es el único responsable de lo que está pasando en la zona de Arauco y Araucanía, muchas gracias, es todo.

E1: Muchas gracias señora Ana María. Efectivamente, si el Estado no administra justicia y no es capaz de controlar, estamos frente a una situación grave y le agradezco mucho la exposición. Le ruego que no envíen todos los antecedentes para poder compartirlo con la comisión y aquí debemos analizar todos los antecedentes que se han aportado y bueno Ruth conoce el tema lo ha planteado más de alguna vez en la comisión, y lo analizaremos con la mejor voluntad para tratar de aportar. Y qué resultado de este trabajo de hacer una nueva constitución tenga como fruto la paz en todo el país. Muchísimas gracias María Solange, señora Ana María, Ruth y a todos. Y les ruego que nos excuse porque tenemos que pasar, nos quedan más de 10 organizaciones que escuchar de aquí a las 6:30 de la tarde. Muchísimas gracias y esperamos recibir todos el material.

A1: Si, se lo mando hoy mismo a la secretaria que me envió el link.

E1: Muchas gracias

Asociación o Grupo: Comunidad Diaguita Emma Piñones

Audiencia: José Domingo Rojas

A: buenas tardes a todas las convencionales constituyentes, necesito por favor compartir pantalla-

E: **muy bien ¿su nombre es?**

A: José Domingo Rojas Piñones, presidente de la comunidad diaguita Emma Piñones, contador y director del saber andino.

E: **¿Dónde queda ubicada la comunidad?**

A: soy de la provincia de Copiapó y mi comunidad esta específicamente en Caldera [Silencio 01:05 a 01:15] un poco complicado el tema de compartir pantalla

E: **si gusta comienza el relato oralmente.**

A: si, voy a tener que comenzar el relato oralmente. Copiapó territorio oriental Diaguita, verdad histórica, reparación territorial y consagración de los derechos humanos de los indígenas territorio Diaguita. La cultura diaguita se desarrolla aproximadamente entre los años 1000 a 1470, posteriormente se integra la antigua [NSE 01: 58 a 01:59] con la llegada de los Incas como socios y aliados para la invasión europea.

Con la llegada de Pedro de Valdivia al Valle de Copiapó, encuentra un gobierno dual. Encontró al cacique [NSE 02:11 A 02: 12] Y sucesores de Montini y caciques que gobernaban de la mitad del Valle de la Cordillera uno y del Valle hacia la costa. Voy a ir muy rápido porque me interesa llegar a la reparación histórica.

Los inicios del cacicazgo individual en el valle de Copiapó comienzan el 28 de abril de 1618 por el Curaca Francisco Taquia, quien dicta al morir, un testamento dejando como sucesor a su primo Francisco Taquia a contar de 1618 a 1801. En el valle de Copiapó, están ellos a cargo del cacicazgo. Más de 250 años gobierna una dinastía de los Taquia. El 8 de diciembre de 1744, se funda la Villa de San Francisco de la selva de Copiapó, actualmente ciudad de Copiapó y también el pueblo de indios San Fernando. En el año 1745, el Cabildo de San Francisco de la selva, toma la decisión de reubicar a los indios en el extremo suroeste de la villa, en un terreno ubicado a 7 millas de distancia río arriba, lo cual aseguraría que el pueblo de indios de San Fernando tuviera un acceso privilegiado al agua, esto en señal de recompensar a los indios y por la usurpación de las tierras.

En el valle de Copiapó existieron ocho pueblos indios: el pueblo de indios San Fernando [NSE 03: 48 a 03:56 Nombra pueblos indígenas]. Finalmente, todos esos pueblos fueron integrados en uno solo que sobrevivió hasta el final, siendo los del pueblo indio de San Fernando de Copiapó. Con relación a la mensura, el cacique Francisco le escribe una carta al presidente de Chile, apelando de la mensura de tierras afectadas del pueblo de los indios. El 6 de agosto de 1745, el señor gobernador, participó en vuestra señoría como el corregidor Don Francisco de Cartavio, mensuro al pueblo de [NSE 04:31] lo que hemos recibido notable perjuicio por habernos [NSE 04:35] acceso al agua, por habernos quitado lo mejor de las tierras, por estar en agua; así lo dispuso contra mi voluntad y la de mis indios.

Por tal motivo, me hace preciso recurrir al amparo de vuestra señoría, mirándonos con caridad como pobres y desvalidos en estos lugares. Al año 1745, la población del pueblo de indios de San Fernando contaba con 140 reconocidos como indígena, 110 señalados como mestizos y 126 como mulatos en la matrícula de los habitantes de Copiapó y su jurisdicción. El 4 de enero de 1745 en el pueblo de indios contra la familia de Don Francisco Taquia y su esposa Gabriela Roja, Paulo Taquia el cacique, hay una lista larga de nombres en esta matrícula de habitantes de Copiapó, que corresponden a los indígenas que vivieron en este Valle y gobernaron más 250 años. En la cuadrícula grande que está aquí, le corresponde a la sala Villa de San Francisco de la selva y la pequeña que está aquí le corresponde al pueblo de hindú de San Fernando de Copiapó, son 334 cuadradas que correspondieron a los pueblos indios de Copiapó.

El 12 de marzo de 1788, hay un testamento de Don Pablo Taquia Roja: “Yo Don Pablo Taquia Roja, natural y cacique del pueblo de indios San Fernando, hijo legítimo de Francisco Taquia y de Gabriela Roja, mis padres. Declaro que estoy casado con Juliana Guzmán en legítimo matrimonio y también declaro por mi hijo legítimo y universal heredero del cacicazgo Feliciano Taquia [NSE 06:27 a 06:28] por derecho. En Copiapó ocurre una gran lucha por el agua, el 9 de noviembre de 1800 un grupo encabezado por el cacique Pablo Taquia Roja a pie y a caballo avanzaron hacia la Villa de Copiapó a la casa capitular y con aceleradas voces empezaron a aclamar: “¡Queremos agua! que toda la [NSE 06:49 a 06:50] prenderemos fuego a la hacienda.

El mando supremo el 4 de marzo de 1819 tiene el tributo a los indígenas y les otorga la ciudadanía, aquí comienza la homogenización y aculturación de nuestros ancestros, aquí comienza el gamo, el periplo que hemos llevado en esta nación, el no reconocimiento y discriminación permanente. La liquidación de los pueblos de indios llega con la ley de julio de 1823 complementada con la ley del 28 de junio de 1830 y queda a los pueblos de indios ordenando la mensura de estos pueblos para determinar las posiciones indígenas y el resto declararlo propiedad del Estado fiscal y posteriormente rematarla a favor de particulares.

Al final del proceso de mensura* la República impuso el discurso de un Chile sin indígena entre Copiapó y Bio Bio. Para el pueblo de indios de San Fernando de Copiapó, las tierras se remataron el 5 de enero de 1836. En relación con todo lo que yo les cuento que 250 años de cacicazgo colonial más toda la prehistoria, debo decir que con relación a la tierra la pérdida del título indígena sobre sus tierras tradicionales es inembargable e imprescriptible e inalienable.

En relación con estas características es necesario realizar ciertas distinciones señalada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de Sahuayo Maxa* fijo criterios precisos para dilucidar la cuestión de la [NSE 08:32] de títulos indígenas de sus tierras tradicionales remitiéndose para ellos su propia jurisprudencia sobre la relación especial entre los pueblos indígenas y su territorio. [NSE 08:46] siguiente figura, para dilucidar este asunto la corte toma en cuenta que la base principal y material de los pueblos indígenas se sustenta principalmente en su relación única con sus tierras tradicionales. Mientras esas relaciones existan el derecho a la reivindicación permanecerá vigente caso contrario se extinguiera.

El informe de la comisión de verdad histórica: el nuevo trato con los pueblos indígenas del 28 de octubre del 2003, bajo el gobierno del presidente Lagos. En este informe, para los integrantes del pueblo diaguíta que habitan en el valle de Copiapó, Puerto de Caldera, La Serena, Coquimbo, Valle

del Elqui [NSE 09:26 a 09:30], Mapocho [NSE 09:33 a 09:35]no da cuenta de nuestra existencia, nos invisibiliza y no reconoce aspectos sustanciales del territorio. Es más, no da cuenta de un pueblo vivo. En el derecho al ejercicio de la relación espiritual con la tierra y los sitios sagrados, los pueblos indígenas tienen una especial relación con la tierra, que no solo es de carácter económico sino también cultural y espiritual y es por esto que afirmamos, al tratar el cumplimiento de los derechos a la tierra

Estos pueblos tienen derecho al ejercicio de esta relación espiritual, el acceso a sitios sagrados. Esto se explica según la Corte Interamericana de Derechos Humanos, porque los conceptos de familia y de religión se conectan íntimamente por lugares como los cementerios ancestrales, los lugares de significado, de importancia religiosa y los patrones de [NSE 10:22] desarrollado a partir de la ocupación y uso de su territorio físico. No se cumple para el sitio denominado el [NSE 10:29] y para ningún otro sitio ancestral diaguita, pues están bajo la tutela del Estado.

Vemos, por tanto, que la no consagración del derecho a la tierra puede traer como consecuencia la afectación del derecho, a la libertad religiosa, consagrada en el artículo 18 de la declaración Universal de los Derechos Humanos y el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como también en el artículo 12 de la Convención Americana.

Debemos concluir que, los Estados tienen la obligación de garantizar a los pueblos indígenas la libertad de conservar sus propias tierras, religiosidad, espiritualidad, incluyendo la expresión pública de derecho y accesos a los sitios sagrados sea que se encuentren en propiedad privada o no.

Derecho de restitución territorial ancestral: dentro de este derecho encontramos que los pueblos indígenas y tribales pierden la posición total o parcial. Sus territorios mantienen su derecho de propiedad sobre tales territorios, tienen un derecho preferente a recuperarlo, incluso cuando se encuentren en manos de terceras personas.

Sobre la Corte Interamericana de Derechos Humanos: las cortes reconocen que el derecho a la restitución de los territorios tradicionales no es un derecho absoluto, se encuentra un límite en casos excepcionales, pero con razones y objetivos justificados que hagan imposible al Estado restaurar los derechos territoriales de los pueblos indígenas y las comunidades. Estas comunidades tienen derecho a la restauración en el caso de que, por razones concretas, la restitución de tierra no fuera posible. Es preferible que se otorguen tierras y territorios de igual valor.

Derecho a la protección estatal y la justicia, a la reparación...

Yo quiero antes de terminar por y para honrar a nuestros ancestros, a los curacas [NSE 12:26 a 12:34 dicta nombres de manera muy rápida] a nuestros mandones de la familia Mandía, Flora Godoy y su hijo Juan Godoy, descubridor del mineral Chañarcillo. A nuestros pueblos de indios de San Fernando de Copiapó [silencio 12:45 a 12:50] [NSE 12:50 a 13: 04 nombra sitios muy rápido]

Hoy estoy en esta comisión para decirles a ustedes que la verdad histórica comienza antes de lo que ustedes suponen. Comienza con el arrebato de las tierras por parte de los invasores y ahora por parte del Estado y de manera continua durante más de 200 años, siendo sometido a discriminación y

no tenemos derecho al acceso público ni a la política ni ocupar algo de acceso público como nos corresponde.

En esta presentación, me faltó pedir dentro de esta reparación y aquí está... yo vengo a pedir en esta relación qué tenemos con la tierra y nunca me olvido de que la historia no nos reconoce y dice que somos diaguitas sin tierra. Tenemos un certificado por parte del Estado, pero así no lo reconocen en el territorio.

Las medidas de reparación que hoy pido a esta comisión de “Verdad histórica y reparación” es el reconocimiento del valle de Copiapó como territorio ancestral diaguita, así como los otros valles hasta el Mapocho. Reparación por los años causados por el reconocimiento perdido. [NSE 14:29] ley indígena 19. 253. Reparación de visión histórica, renombrar calles y espacios públicos con nombres de caciques diaguitas, [NSE 14:42] conmemorativas de indios San Fernando de Copiapó, designación de educadores diaguitas para la provincia de Copiapó que hasta el día de hoy ha sido denegada por la secretaría educación de atacama, porque el pueblo diaguita solo se le reconoce en [NSE 14:58] y no en la provincia de Copiapó.

Designación de una sala de forma permanente en el nuevo Museo regional de Atacama para exposiciones permanentes y otras rotativas de la historia del pueblo diaguita en el valle de Copiapó lugar ancestral para nuestro pueblo. Entrega por parte del Estado, una propiedad en la ciudad de Copiapó para construir la casa de la cultura diaguita. Conocimiento del pueblo diaguita reconocido 13 años después que el de los otros pueblos. Reconocimiento constitucional de un Estado plurinacional. Reconocimiento de instituciones propias del pueblo diaguita libres en determinación, etc.

Esa es mi presentación

E1: Don José ¿usted mandó este documento?

A: se los puedo mandar si no lo he hecho.

E1: por favor, absolutamente necesario que lo mande.

A: sí. Yo quiero dejar aquí asentado que Copayapu es un valle netamente indígena. Cuando entran los Incas, cuándo entran los españoles... nosotros seguimos en este valle, pero seguimos sin el reconocimiento del Estado. No tenemos un reconocimiento como territorio indígena, menos diaguita. Entonces en el aire vivimos, en la nada. Somos sujetos de derecho.

E: pero usted dice que el pueblo diaguita se le reconoce territorio en Huasco alto.

A: claro, pero es qué eso es título de merced* que le entrego la corona española. Nosotros tenemos la concepción de ocupaciones que tienen un nombre especial. Entonces no por el hecho que la corona española le dio un título a los diaguitas, significa que solo ellos existen. Nosotros tenemos una ocupación ancestral en Copiapó. Eso se debe reconocer si o si en la nueva constitución, en un Chile democrático. Y en esa democracia, cabemos todos y debemos participar todos. No existe una democracia que excluya a los pueblos indígenas y el no reconocimiento es negar su existencia ante el

Estado, no concibo una democracia sin esa forma. Una nueva democracia, una nueva constitución democrática

E1: muy bien es muy importante que nos haga llegar toda la información para poderla valorar en toda su dimensión y propiedades.

A: si, existe bibliografía al respecto, no está aquí en mi escritorio. Agradezco el tiempo y lamento que sea tan poco, porque 500 años no se pueden resumir. Años resistencia del pueblo diaguita y más.

E1: la comunidad indígena diaguita Emma Piñones ¿tiene ese estatus por CONADI?

A: por CONADI si

E1: ah ya, no es ancestral

A: eso es otro tema que deben considerar, porque la ley indígena permite el reconocimiento, pero a la vez [NSE 18:37] comunidad. Para mi basta con que diga que soy del pueblo diaguita, no necesito estar fragmentado en mil partes. Un pueblo se fragmenta, un pueblo se divide

E1: Bueno usted muy atento y participe en todo el proceso Don José Domingo porque especialmente todo lo que la futura Constitución pueda decir sobre la plurinacionalidad es muy relevante para los efectos de los derechos de autodeterminación de los pueblos indígenas. Constanza San Juan constituyente de Atacama va a decir algunas palabras Don José Domingo.

A: Muchas gracias.

E2: Muchas gracias por asistir, por tu exposición, muchas de tus demandas son un sentir en toda la región, incluso también en el Valle del Huasco. Hay que tenerlo presente en este recuento de la verdad histórica que estamos haciendo sobre todo respecto de los pueblos originarios, así que muchas gracias por tu disposición y por también por tu paciencia

A: Gracias hasta luego

Asociación o Grupo: Corporación Memoria MAPU

Audiencia: Victoria Baeza, Berta Hodges, Álvaro Varela y Héctor Hidalgo.

A1: Muchas gracias. Nosotros somos Corporación Memoria MAPU, quiero presentarles a Victoria Baeza, a Berta Hodges, Álvaro Varela y me presento yo, Héctor Hidalgo, presidente de la corporación. Queremos comentarles que hace ya 15 años un grupo de compañeras y compañeros ex militantes del MAPU, tomaron en sus manos la tarea de rescatar la memoria y el legado de los compañeros y compañeras detenidos desaparecidos y asesinados durante la dictadura cívico-militar.

Desde aquel entonces es que funcionó el Comité Memoria MAPU, hoy Corporación Memoria MAPU. Durante este periodo hemos dado a conocer el libro “Ausentes presentes” en dónde se detalla la historia de cada una de ellos y ellas, además hemos construido dos memoriales en su memoria, uno en Villa Grimaldi denominado “Agua de la vida” y otro en el cementerio general denominado “Nunca más”. A lo anterior podemos indicar que hemos colocado placas conmemorativas en lugares significativos a lo largo del país por cada uno de ellos, tarea que aún está en curso, cada año además realizamos actos conmemorativos para mantener vigente su memoria, su legado y la demanda de justicia.

Ya constituidos como asociación hemos definido como objeto el promover, desarrollar y apoyar iniciativas tendientes a poner en la memoria de nuestro país y de nuestro pueblo el rescate de los acontecimientos y consecuencias del pasado político desde 1969 en adelante. También mantener viva la memoria y el legado de los compañeros y compañeras militantes del MAPU detenidos desaparecidos y asesinados por la dictadura cívico militar. También el promover y desarrollar acciones en el ámbito de la educación y cultura tendientes a la mantención de la memoria y los derechos humanos. También el implementar programas, planes y acciones en beneficio del fomento y apropiación de la memoria por las nuevas generaciones de nuestro país, eso somos nosotros, la corporación.

Le cedo la palabra compañero Álvaro Varela que va a explicar el tema central que nosotros queremos exponer. Álvaro.

E1: Perdón, ¿cuántos detenidos desaparecidos del MAPU?

A1: 43 en este momento y algunos que están en proceso de registro, fallecidos en el exterior.

A2: Agradecemos el honor que se nos otorga de exponer ante esta Comisión de Derechos Humanos verdad histórica y bases para la justicia, reparación y garantías de no repetición de la Convención Constitucional.

La memoria es un derecho humano garantizado en la Constitución, la memoria es un derecho imprescriptible de toda sociedad, los pueblos tienen el derecho y el deber de preservar la memoria histórica como derecho humano, permite el reconocimiento violaciones de derechos humanos perpetradas tanto en años recientes, así como las violaciones cometidas en contra de nuestros pueblos originarios. La memoria es un acto individual que se construye colectivamente, el Estado-nación debe garantizar las condiciones de “nunca más”, sancionando todo acto de negacionismo que afectan a la

convivencia nacional. Elevar la memoria histórica a la categoría de un derecho humano, y como tal otorgarle protección jurídica, permite que ésta tenga un efecto importante en la sociedad, transformándola en una herramienta poderosa para restablecer la verdad, la vigencia del derecho conculcado y precaver y luchar contra la impunidad. Así también, este reconocimiento tendría un carácter transformador, en cuanto tiende a modificar los soportes sobre los cuales descansa la estructura normativa que permite o facilita la perpetración

de violaciones de los derechos humanos. Esta garantía constitucional servirá de fundamento para que el Estado promueva la investigación de la memoria histórica en el ámbito de todos los derechos humanos, particularmente de lo que fueron en sus violaciones sistemáticas, y para que adopte todas las medidas de resguardo y difusión de este patrimonio histórico, fundamento jurídico normativo internacional y nacional. En el derecho internacional no existe ningún tratado o norma jurídica de carácter vinculante que establezca expresamente el derecho a la memoria como un derecho humano, sin embargo, se encuentran en distintos instrumentos internacionales normas que se pueden considerar como las bases fundantes para incorporar la memoria como derecho humano en la legislación nacional. El primero de ellos, el Pacto Internacional de Derechos económicos, sociales y culturales, destacan algunas menciones al derecho de las personas a participar en el conocimiento, el cultivo y recreación de la historia, y la obligación del Estado a adoptar medidas para asegurar el pleno ejercicio entre aquellas necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y la cultura. No cabe duda de que las experiencias sociales, en particular aquellas que han marcado a generaciones por su radicalidad o profundidad, forman parte integrante tanto de la ciencia como de la cultura y que se trata de conservarlas en la memoria colectiva, desarrollarlas en el aprendizaje de las nuevas generaciones y difundirlas a toda la sociedad. Por otro lado, Naciones Unidas plantea el derecho a recordar y a la memoria colectiva, recogidos en el cuerpo doctrinario principal surgió de una etapa histórica de conflictos bélicos de gran envergadura, denominado Justicia Transicional y Derechos económicos, sociales y culturales, establece como un cuarto componente necesario de la justicia y la reparación frente a las violaciones de derechos humanos, junto al esclarecimiento de la verdad, la recuperación de la memoria histórica, que con ello pasa a ser un derecho imprescriptible de toda la sociedad.

En Chile existe escasa pero relevante jurisprudencia, como citamos una sentencia de la Corte de Apelaciones de Rancagua de marzo del 2017, en cuanto sostienen que el caso particular en el análisis, lo que está en juego excede el ámbito individual y familiar de las víctimas, argumentando y que lo que está en entredicho y requiere de una especial protección, es el denominado derecho a la memoria histórica de los pueblos. Agrega el tribunal que en este camino de reflexión solo cabe añadir que el derecho a la memoria histórica constituye un derecho irrenunciable de la sociedad chilena a conocer la verdad de lo ocurrido, así como las razones y circunstancias en las que se llegaron a cometer atroces atropellos de derechos básicos y fundamentales de nuestros conciudadanos, en aras de precaver que estos hechos se repitan en el futuro.

El Estado como garante del derecho a la memoria, hemos planteado la necesidad irrenunciable del Estado por recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural, cuyo objetivo es el de no repetición. Tres propuestas mínimas que formulamos ante la comisión: primero la obligación del Estado a la preservación de la memoria en todos los ámbitos, generar políticas públicas que aseguren la permanencia de todo aquello que simbólicamente nos permite transmitir la formación de una conciencia de respeto a la persona humana, como los sitios de memoria, memoriales y otros,

el reconocimiento de la sociedad civil y organizaciones en las acciones de recuperación y fomento de la memoria; en segundo lugar, la incorporación en los planes de educación formal de la memoria histórica y acciones en el ámbito cultural de difusión de la memoria;

y en tercer lugar, la formación de la institucionalidad del denominado Defensor del Pueblo como garantía constitucional del derecho a la memoria, con autonomía para representar los derechos del pueblo.

Llamamos a considerar la memoria como un eje fundamental en la construcción de una sociedad basada en la verdad y en la justicia, poniendo en un rol relevante el legado histórico. La memoria es la antesala de la justicia. Muchas gracias.

E1: Gracias. ¿Y tienen ustedes los lugares donde fueron aprehendidos y hay expresiones de memoria en esos lugares? ¿Tienen sospechas?

A3: ¿Se refiere a los que fueron militantes del MAPU?

E1: Sí.

A3: Bueno, la verdad es que estaban en distintas partes del país, desde el norte, Iquique, hasta Punta Arenas. Nosotros hemos construido, bueno ya lo dijo, dos memoriales, y en los lugares de detención hemos alcanzado a poner algunas placas recordatorias de ellos, siempre buscando un lugar significativo en su vida, en la vida de las personas que fueron víctimas, ya sea en su ciudad, por ejemplo, hemos puesto en Cartagena, Pisagua, Punta Arenas. Tenemos varias placas instaladas, lo que ha sido muy difícil, hay que destacarlo, siempre hay un trámite que hacer, que es engorroso, desde tomar acuerdos en los lugares mismos, como los barrios, las municipalidades, donde tenemos que solicitar permisos y muchas veces no se nos otorgan o llegar a acuerdos con los vecinos del sector, etc. Entonces no hemos logrado instalar todas las placas, pero la idea es llegar a instalar las 43 placas a través del país.

E1: Muy bien.

A4: Bueno, nosotros a partir de la experiencia que hemos tenido desde la atención a los familiares, a víctimas durante mucho tiempo, surge esta inquietud por generar en esta instancia un reconocimiento de la memoria a nivel del rango constitucional, porque como dice Berta cada una de las acciones que se hacen por parte de la sociedad civil han sido un tremendo esfuerzo, hay por supuesto una serie de acciones memoriales, bueno, el mismo Museo de la Memoria que nos recuerda a las víctimas, pero son acciones desde el Estado, desde los gobiernos y desde la sociedad civil que han hecho tremendos esfuerzos por generar condiciones de esta memoria. En ese sentido nos parece que hoy día se abre la tremenda oportunidad poner la memoria al nivel de este rango constitucional, que el Estado se haga cargo y responsabilice efectivamente por conservar está memoria, por la difusión y, bueno, por cierto [NSE 14:14 a 14:15] moral de una sociedad, para construir efectivamente lo que queremos.

E1: Hemos recibido muchos aportes en esa misma dirección, digamos, a que se eleve a rango constitucional la memoria, como un componente muy importante de la verdad, la verdad ligada

por cierto a la justicia y a la cultura de un pueblo basada en los derechos humanos. Le agradecemos mucho la contribución de ustedes. Y el

documento que leyó Álvaro, ¿lo acompañaron?

A4: Sí, lo tenemos aquí, les vamos a dejar una copia, también lo vamos a enviar por correo.

E1: Por favor

A4: Y quisiera, a nombre nuestro, de la corporación y de todos los compañeros integrantes de este esfuerzo que nosotros tenemos por la memoria, agradecerles el espacio que nos han dado, estamos absolutamente conscientes de que estamos viviendo un momento histórico y la oportunidad de ser parte de este momento histórico para nosotros es tremendamente relevante. Al momento de retirarnos queremos dejar en sus manos un libro que nosotros hicimos con los datos y antecedentes de todos los compañeros detenidos desaparecidos y asesinados, libro que fue publicado ya hace unos años y que fue nuestro primer gran esfuerzo en torno a este tema.

E1: ¿Ausentes presentes?

A1: Ausentes presentes, ese es el título

Asociación o Grupo: Comisión de Derechos Humanos de Lo Hermida y Grupo por la Libertad de los Presos Políticos de Lo Hermida

Audiencia: Millaray Castillo.

A: Hola buenas tardes.

E1: **Buenas tardes.**

A: Al finalizar de mi presentación vamos a ver un video que fue enviado y producido por la organización de familiares y de amigos que apoyan a los presos políticos de Lo Hermida. Sí, al final de mi presentación.

E2: **¿Tú eres?**

A: Yo soy Millaray Castillo.

E2: **¿Cuánto?**

A: Millaray Castillo.

E2: **¿Viviana?**

A: Millaray.

E2: **Millaray Castillo. ¿Eres la única expositora?**

A: Sí.

E2: Ya Millaray. Bienvenida y te agradecemos el interés de compartir tu testimonio que y formular todas las propuestas que estimen necesario para la nueva constitución.

A: Muchas gracias. Les saludo sin saber muy bien cómo. ¿A quién les presento? ¿a Millaray Castillo, egresada de derecho a la Universidad de Chile? Quizás sería lo más pertinente. ¿Les presento a la hija de mapuche que fue despojada y conoció la [NSE 1:23] antes que su propia tierra? ¿a la Caripan? ¿Les presento a la pobladora de Lo Hermida, la pobladora de la Cousiño, la que creció en una vivienda social? No sé como presentarme porque hoy soy muchas personas, porque aunque no me gustaría y aunque no quisiera, orgullosamente hablo por muchas voces de mi comunidad. Como muchas personas llegamos a Santiago en un periodo de migración buscando la oportunidad negadas y una tierra en la que vivir. Contra la lluvia y el viento, contra los dueños del horizonte, contra la pobreza, contra el abandono, la usurpación y el exterminio histórico de este Estado. Nuestra historia nunca fue contada, no aparecemos en ningún monumento. Somos los hijos y las hijas guachas de esta patria que nunca le elejimos. Hoy yo no les vengo hablar ni de números ni de estadísticas. Hoy yo les vengo hablar de rostros, de caras, de la historia de mis vecinos y de mis vecinas, pobladores de Lo Hermida y a través de ellos y ellas los 51 años de impunidad, desigualdad y negación de nuestros derechos fundamentales. Hoy yo les vengo hablar de René Saravia, quién durante un allanamiento la población recibe balazos por parte de carabineros durante el gobierno de Allende. Allende, quien

llega a la población, quien llega a su velorio y pide disculpas. "Somos gobierno pero no tenemos el poder" dice. También les vengo hablar de Don Mario Mejía quien en 1987 pidió valientemente al papa que dejaran de matarnos en nuestras poblaciones y por eso insolencia la dictadura asesinó a su hijo en nuestras calles de tierra. También vengo a contarles de Manuel Gutiérrez, asesinado el 25 de agosto del año 2011 en el límite Oriente de Lo Hermida durante el gobierno de Michelle Bachelet por un disparo de un arma Uzi percutido por la cuestionable institución de carabineros durante las manifestaciones de los y la secundarios. Podría contarles muchas cosas, podría contarles también del frío de nuestras abuelas en la mediaguas que construían en comunidad, que hoy son el techo de muchas generaciones que sufren el hacinamiento, ese que empuja a las jefas de hogar a otras comunas y rompe su red de apoyo y de identidad. Mismo hacinamiento que impulsa a las madres hallegadas a organizarse para demandar su derecho a una vivienda digna y en el lugar de origen ante la injusticia de perder nuestras casas, de perder nuestra tierra a manos del mercado mobiliario que la vende a quien pueda pagar y no a quienes hemos vivido históricamente en ella. O ante la violencia instalación de la subcomisaría en territorio de la familia Cousiño. Los Cousiño, quienes han maltratado históricamente a los pueblos pobres hoy lo siguen haciendo cuando nos niegan el horizonte con sus muros, con sus trincheras. Contarles que esas abuelas, nuestras ancestras que ayer se reunían para cocer arpilleras hoy levantan comedores populares para matar el hambre. Hoy esas abuelas, constructoras de esa memoria solidaria que estalló y revivió las ollas comunes ante la inoperancia de este Estado durante la actual pandemia. Esas abuelas, esas abuelas hoy se reúnen A las 6 de la mañana para hacer vida social como dicen algunos. Se reúnen para hacer vida social en los consultorios y filas en el banco para cobrar una pensión de miseria. Una pensión que no reconoce nunca su condición de trabajadora, menos su condición de cuidadoras mientras escuchamos en la tv como la autoridades desconocen o se burlan de su situación con comentarios de una ignorancia dolosa. A partir de la revuelta popular de Octubre estalló la violencia histórica del Estado en contra de nuestra pobreza, pero también estalló la memoria pobladora. La memoria negada, acallada y rebelde. Apareció la solidaridad y la autogestión. Nosotras y nosotros levantamos asambleas territoriales, puntos de salud, de ayuda legal para protegernos de la violencia policial. Fuimos nosotros y nosotras quienes nos protegimos de la criminalización de la protesta. No hubo Estado, fuimos los pobladores y las pobladoras, los niños y las niñas de Lo Hermida. Nosotros nos organizamos contra la inoperancia de la alcaldesa Carolina Leitaó, del organismo de salud y el apoyo deficiente e insuficiente del INDH. Yo podría contarles de muchas personas, podría contarles de los niños y de las niñas que creen en lo Hermida, quién como Cristóbal Cabrera, como tanto le han gustado llamar El Cisarro, portan en su cuerpo la violencia de un sistema que los empobrece, los judicializa y lo encarcela, y festina con su miseria los medios de comunicación. Esa niña que salió a las calles a gritar su rabia sin nadie que perder. Desde qué privilegios se atreven a decir que esa no es la forma, no preguntamos desde los territorios porque la rabia de estos niños y niñas es la rabia acumulada de todos los niños pobladores, de todas las poblaciones, no solo de Lo Hermida y la Cousiño. Esa rabia acumulada por décadas brotó. Hoy alguno de ellos son prisioneros y prisioneras políticas, hoy son secuestradas por este Estado, hoy les silencian de esta manera. No nos sorprende. No nos sorprende porque sabemos lo que es capaz de hacer el galgo terrible que mata niños morenos Como dijo Víctor. Sabemos lo que hizo la alcaldesa al tratando de delincentes. Sabemos que no apareció nunca en nuestra población, solo apareció cuando necesitaba réditos políticasm nunca para proteger la infancia, la que muere ayer y muere hoy en Lo Hermida. A propósito de esa infancia golpeada por unos y por otros, ese infancia rebelde, esa infancia que les conmueve la televisión y en las redes sociales; a propósito de esa infancia yo les quiero hablar

de alguien. Les quiero hablar del Pelluco. De Pedro Mariqueo, asesinado por las balas de carabineros el primero de mayo de 1984 en nuestra población de la misma forma que Cristian Castillo el 11 de septiembre del año 2005. Imagino que a nadie le debe sorprender esta situación: niños pobres asesinados por carabineros, sin justicia. Ambos tenían 16 años, sus familias nunca tuvieron justicia porque sabemos que la impunidad es la peor cara de este país. También quiero hablarles sobre el 11 de noviembre del año 2019 cuando se desató la rabia del poder a partir de un acto político realizado por el comité luchadores y luchadoras de Lo Hermida. Quiero hablarles de la caída del muro simbólico, la caída del muro del terreno de la familia Cousiño fue un símbolo inequívoco para los y las pobladoras. Símbolo del despertar del pueblo, del levantar la frente y ver un horizonte nuevo y posible. Ustedes no conocen Lo Hermida. No saben dónde está ubicada. Lo Hermida es un terreno grande espacioso, es verde. Disculpe si se me quiebra la voz al hablar de mi población. Lo Hermida está en Peñalolén, colinda con los terrenos de la viña Cousiño. Tenemos un muro que nos atraviesa, un muro que nosotros botamos a partir de la revuelta popular de Octubre, y ese acto simbólico, esa toma que levantó el comité, todo eso hizo que nosotros sufriéramos una represión. Fuimos castigado por mirar más allá de un muro, y es un castigo que todavía llevamos encima. Es por ello que les decimos en esta instancia y con una convicción absoluta que no vamos a aceptar nada menos que una vida en plenitud. Eso es lo que nosotros queremos, esta es nuestra lucha. Nuestra reparación por la justicia negada de tantas formas por el Estado a través del monopolio de las armas, de las instituciones manchadas con sangre. Perpetradores y cómplices de crímenes de lesa humanidad impresentablemente representada por el Constituyente que burlescamente también Integra esta comisión. Por último, sepan ustedes y sepa también todo el mundo que si sigue existiendo miseria en las calles de nuestro origen, tanto en las poblaciones como en el Wallmapu, siempre habrá rebelión, sombras silenciosas esperando el momento preciso para transformarse en aurora y hacer temblar a quienes nos quieren robar la vida. Muchas gracias. Ahora nosotros les queremos compartir un video que se realizó a través de los familiares y amigos de los presos políticos de Lo Hermida. Los presos políticos de Lo Hermida son nuestros vecinos, son 11 jóvenes, niños, adultos y una mujer dueña de casa y trabajadora que tienen una causa abierta por asociación ilícita. De estas 11 personas hay 5 que se mantienen en prisión condenados y uno a la espera, arriesga una condena de más de 35 años. Estos jóvenes no son números para nosotros, son nuestros vecinos, nuestra vecina. Son el Freddy, el Jordano, el Giovanni, también por Wilson, por la señora Erika y por eso también estamos aquí y quiero que por favor lo miren con mucha atención porque representa la realidad que se están viviendo en los territorios, lejos de aquí y no tan lejos también. Muchas gracias. "La posición de represión de la nación no solo por la educación es porque pierden el control de tu mecha y tu corazón cuando la persona es libre al sistema no le sirve. Siempre [NSE 13:13], argumentar lo moral lo espiritual como verdad..." [entrevista en el video] "Eh, ahora los niños los condenaron a todos por estar protestando por nuestros derechos y quedan cinco niños detenidos y estamos seis afuera." "La mayoría tiene tres, cuatro y cinco, que mi hijo lo tiraron a cinco años, están en Santiago 1 y están en situación como de nerviosismo en realidad porque bueno, como todo niño joven quieren salir, disfrutar su familia y eso." "Siempre me decía "Ay, pero mamá si lo que vamos a hacer son protestas para ayudar a la demás gente, para que le suba la pensiones a los adulto mayor y todo eso me lo decía él". "No eran niños delincuentes, todos veníamos a protestar, toda la gente venía a protestar por nuestros derechos, por el 10%, por la jubilación de uno, entonces no entendemos por qué estamos todos detenidos y nos culparon a nosotros". [sonidos de una manifestación] "Liberar, liberar, a los presos por luchar, liberar liberar, a los presos por luchar." "No podemos permitir que a los niños que detuvieron, estén

detenidos. Lo único que pedimos que le den su libertad porque ellos hicieron algo para toda la gente, venir a protestar para su 10%, para su jubilación y todo eso." "Exigimos el indulto general para todos los presos políticos de la revuelta y de Peñalolén" "Exigimos la libertad de todos los presos de la revuelta" "Exigimos el indulto general para dar la libertad a todos los presos políticos de la revuelta" "Para que sea el indulto general para todos. Pronta libertad para los presos políticos, los estamos esperando, todo el Newén." [Rapeo en Mapuzugún]. "Libertad a los presos políticos de Lo Hermida".

E2: Bien Millaray. Muchísimas gracias por tu testimonio. Yo conocí a Pedro Mariqueo, al Pelluco. Estuve en su funeral en su momento. Y a muchos dirigentes de aquella época como el Mauro Muñoz y muchos otros, sí, que lo acompañamos, perdón mi ignorancia qué es lo que es "yuta".

A: Los pacos. Carabineros.

E2: ¿Carabineros? Ya. Sí, por cierto.

E1: Millaray, gracias por tu testimonio, la forma en que lo das, creo que hablas en nombre de muchos y de muchas y de muchas, traes a colación la violencia estructural de la que somos víctimas y por la que salimos a protestar, y por la que llevamos también mucho tiempo protestando por diversas cosas pero finalmente por toda esta violencia que irrumpe de lado y lado, así que te doy gracias porque han habido pocas exposiciones que han hecho esa vuelta de toda esta violencia, hablando desde la educación, las AFP, como finalmente entendiendo que todo eso es lo que nos tiene mal y como bien decían ahí los vecinos y vecinas, ellos salieron a protestar también por una sociedad mejor, así es que también me uno las palabras para exigir su libertad. Te quiero preguntar si hay, ustedes tiene alguna especie de informe o también, este catastro también lo pueden hacer llegar, más información respecto de eso.

A: Nosotros presentamos dos informes a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Un primer informe se entregó en Noviembre del año 2019 y el segundo informe se entregó el 28 enero del año 2020. Yo ando trayendo una copia del segundo informe que mantiene los testimonios de violencia, represión policial que se vivió a partir de la toma que realizó el comité de vivienda "Luchadores de Lo Hermida" en la Viña Cousiño y a partir de esa fecha nosotras levantamos como comisión derechos humanos, integrada por el pobladores y pobladoras de Lo Hermida, levantamos punto de salud e hicimos este catastro y este informe que se entregó ya en dos instancias internacionales.

E1: Súper, eso te iba a preguntar porque nosotros vimos con horror también la represión en Lo Hermida, que fue brutal, así que te agradeceríamos si nos puedes hacer llegar esos informes.

A: Yo ando trayendo aquí una copia impresa de uno de ellos también.

E1: Ya. Y también de manera digital. Gracias Millaray.

E2: El otro envíalo por vía digital al correo electrónico de la comisión

A: Ya, muchas gracias por escucharnos y liberar los presos políticos de la revuelta y de Lo Hermida

Asociación o Grupo: Grupo de Memoria Renca de pie

Audiencia: Viviana Gallardo Magallán y Beto Rodríguez Gallardo.

A1: Estimadas y estimados integrantes de la subcomisión de verdad histórica de la Convención Constitucional somos Viviana Gallardo Magallán y Beto Rodríguez Gallardo, integrantes y sobrevivientes de la familia Gallardo Moreno del caso montaje Rinconada de Maipú, e integrantes del Grupo de Memoria Renca de pie.

Le agradecemos hayan acogido nuestra solicitud de audiencia, les contamos que son seis los integrantes de nuestra familia que han sido víctimas del terrorismo de Estado en su calidad ejecutados políticos entre noviembre de 1975 y octubre de 1976. Nosotres, Viviana y Beto, también hemos sido detenidos junto a nuestros seres queridos a la edad de 9 años yo y 6 meses respectivamente. Alberto.

A2: Nos hemos demorado 40 años en culminar el juicio sobre el crimen de Catalina Gallardo, mi madre; Roberto Gallardo, mi tío; Alberto Gallardo, mi abuelo y Mónica Pacheco, mi tía embarazada de 3 meses. Y 45 años en el caso de Rolando Rodríguez, mi padre. Durante este largo proceso que nos ha llevado la mayor parte de nuestras vidas, hemos sido testigos de las falencias de las políticas nacionales en materia de verdad, justicia, memoria y reparación.

A1: En relación a la verdad, los perpetradores jamás han colaborado con las investigaciones judiciales, sus respuestas constan de pérdida de memoria y desconocimiento del funcionamiento de las respectivas unidades operativas. Por otra parte, en el caso de nuestra familia, la prensa televisiva ha sido cómplice del asesinato de nuestros seres amados, por su parte las comisiones de verdad, comisión de verdad y reconciliación 1991 y sobre prisión política y tortura, 2004 y 2011, no contaron con la participación de la sociedad civil en su elaboración, por lo cual quedaron situaciones aberrantes como el secreto por 50 años de los perpetradores. A su vez, los resultados de la mesa de diálogo del año 1998 demostraron que las fuerzas no tuvieron voluntad de responder la eterna pregunta ¿dónde están?

A2: Sobre la justicia podemos señalar que los procesos judiciales son más largos que las condenas a los responsables, en el caso a Rinconada de Maipú se otorgaron condenas de 20 años de cárcel, en tanto los asesinatos, como dijimos anteriormente, se efectuaron 40 años antes, en el caso de mi padre Rolando el fallo condenatorio de 10 años de cárcel, 45 años después de cometido el crimen. Cuando el poder judicial ha determinado montos indemnizatorios para reparar el daño, el daño moral consecuente de los crímenes, otro actor estatal, el Consejo de Defensa del Estado se opone a estas medidas aduciendo que el Estado ya ha implementado medidas reparatorias. ¿Cómo entender esta lógica?

A1: Según cifras oficiales, existieron más de 1100 centros vinculados a la represión estatal, de los cuales un gran porcentaje se trataron de centros clandestinos de tortura y exterminio. Organizaciones de la sociedad civil de familiares de víctimas del terrorismo de Estado y sobrevivientes se han dado la labor de recuperar estos lugares para convertirlos en sitios de memoria, pero solo seis de estos cuentan con algún financiamiento estatal, sin una norma que regula el proceso de identificación, recuperación y preservación de estos lugares, aún cuando Chile es precursor en este ámbito, al contar con el primer sitio de memoria recuperado de América Latina, Villa Grimaldi.

A2: las medidas de reparación frente a las graves, masivas y sistemáticas violaciones de Derechos Humanos son claramente insuficientes y muchas veces incomprensibles. Mientras las víctimas de

prisión política y tortura recibimos una pensión inferior a los \$200.000, las pensiones promedio de los asesinos y torturadores ascienden a \$2.000.000 mensuales. En lo referido a salud, contamos con el programa de reparación integral

de salud PRAIS, el cual se ha mantenido como programa y no como ley, con un presupuesto insuficiente, lo que hace que en la práctica la atención de salud se homologue a la indigencia. Por contraparte, las fuerzas armadas responsables de las violaciones a los derechos humanos en tiempo de dictadura, y lamentablemente también la actualidad, se atienden en el hospital más moderno de Latinoamérica

A1: Considerando estos antecedentes es que proponemos a esta subcomisión las siguientes medidas: establecer una comisión de verdad permanente, integrada por organizaciones de la sociedad civil; degradar a los agentes del Estado violadores de Derechos Humanos; reparar en salud mental y física acorde al daño causado mediante ley, no programa; generar una base de datos con cruces de las causas y perpetradores; fin al secreto de 50 años de los nombres de los torturadores; ajustar legislación nacional con la de organismos internacionales de Derechos Humanos; desarrollar una ley de sitios de memoria; tipificar el delito de crimen de niños en el vientre de sus madres; incorporar figura de expropiación para agilizar la recuperación de sitios de memoria; crear una nueva institucionalidad de Derechos Humanos.

A2: Cabe señalar que la mayor garantía de no repetición a nuestro entender es el cambio del modelo neoliberal, ya que en su nombre se violaron los derechos en el pasado y se han violado nuevamente en el presente.

A1: Por último, pedimos la libertad a todos quienes sufren la prisión política disfrazada de delitos comunes.

A2: Y pedimos verdad y justicia por las y los muertos de la revuelta, en especial los muertos de la fábrica Kaiser en la comuna de Renca. Muchas gracias.

Asociación o Grupo: Defensa Popular.

Audiencia: Carolina Mesa, Betsabé Carrasco y Matías Soto.

A: Hola muy, buenas tardes a todos. Soy Carolina Mesa de Defensa Popular en compañía de mis compañeros, colegas, Betsabé Carrasco y Matías Soto. Bueno, y antes que todo, igualmente queremos también agradecer y saludar a nuestra compañera María Rivera, actual constituyente, fundadora de la Defensa Popular, y que actualmente se encuentra suspendida de sus labores, en razón, precisamente, su actual labor. Bueno y... bueno, la agrupación Defensa Popular está conformada por abogados, abogadas y estudiantes de derecho. No recibimos ningún tipo de aporte del Estado, ni tampoco estamos relacionados con partidos políticos ni ningún tipo de otra organización. Ofrecemos representación en la defensa penal a todos los luchadores y luchadoras sociales que sufren actualmente de la represión estatal y de todos sus aparatos, en el contexto legítimo, obviamente, de la protesta social. Que, si bien nuestra voz se centra en Santiago, igualmente extendemos nuestra función a Iquique, La Serena, Valparaíso, Wallmapu y la Patagonia. Nuestro objetivo es poner a disposición de los y las que luchan las herramientas jurídicas y legales para contar con una defensa o representación de confianza que además sea comprometida y técnicamente preparada. Nuestro financiamiento proviene exclusivamente de los aportes voluntarios, tanto de nuestros representados como de sus familias. En el evento de que no tengan recursos para hacer esos aportes, eso no significa que no seamos parte de su representación, no significa que no seamos... tengamos la voluntad de actuar, obviamente, en la defensa de sus derechos. Bueno, la experiencia que hemos obtenido a través de todo este tiempo participando en forma constante y comprometida con cada una de las causas de las que somos con cada y hemos sido parte, nos ha permitido un cabal conocimiento, tanto jurídico, social, familiar y personal de cada uno de nuestros representados y representadas dentro del contexto que nos envuelve desde el año 2019, desde octubre, lo que nos ofrece la posibilidad de exponer ante esta subcomisión la urgente necesidad de que la comisión constituyente aborde hechos que han acontecido desde la fecha señalada, octubre de 2019 en el llamado “estallido social” y, obviamente, también se han presentado con anterioridad hechos que en su judicialización nos ha permitido ver un profundo entramado que vulnera derechos tales como la verdad y la justicia, los que deben ser considerados y calificados como principios constitucionales. Del mismo modo, también consideramos necesario extender la necesidad urgente de protección de los defensores y defensoras de derechos humanos, ambientales y de la naturaleza, así como también de todos los luchadores sociales que han sido sujetos de vulneración en sus derechos y actualmente entendemos que no existe protección real por parte de la actual Carta Magna, por lo tanto, ante los desastrosos pronósticos ambientales y que trae además aparejado una mayor fragilidad de los derechos humanos, podemos concluir que resulta vehemente la necesidad de garantizar estos derechos en la constitución. Por lo tanto, el objetivo de nuestra representación, nuestra presentación, es dar a conocer una muestra de los tipos de delitos y del perfil de nuestros y nuestras representadas, para que esta honorable comisión tenga una perspectiva desde una defensa privada e independiente. Por ello, la estructura de nuestra presentación versará, en primer término, exponer de manera estadística los delitos de in... relacionados con, precisamente, la represión de la lucha social. Y, en segundo lugar, ofrecer conclusiones respecto de los principales aspectos analizados que, consideramos, van a ser de gran aporte para esta sesión. Bueno, a continuación, expone mi compañero, Matías Soto, como señalaba, con los antecedentes estadísticos. Muchas gracias.

E: **Bien.**

E: **¿Podrías repetir tu nombre, por favor?**

A: Mi nombre es Carolina Mesa

E: **Carolina Mesa. Quiero hacer presente que María Magdalena Rivera está en el médico, ha estado afectada por dolores lumbares y que... tuvo que retirarse porque tenía hora al médico.**

A: Si, si sabíamos que estaba ausente, pero igualmente queríamos hacer presentes nuestros saludos a María, por el cariño que le tenemos. Muchas gracias por comunicar.

E: **Muchas gracias a ustedes.**

A: Bien. Buenas tardes estimados y estimadas convencionales y a todos los presentes que están escuchando esta presentación. Voy a presentar la información estadística que como organización hemos podido recabar y sistematizar desde el

7 de octubre del año 2019 hasta el 31 de mayo del 2021. En primer lugar, ¿Ya? Si bien la criminalización ha sido constante desde iniciada la democracia, con el estallido social esta se ha agudizado al punto que nuestra organización ha representado de manera ininterrumpida durante el período ya señalado a 136 personas. 24 mujeres, 112 hombres, dentro de los cuales hemos representado, también, a 9 adolescentes. De ellos, de estas 136 personas hemos concluido que... y estudiado que el 88% de ellas no tienen antecedentes penales, al punto, por ejemplo, que, en el primer semestre del año 2020, tan solo tres de nuestros representados, de 41, tenían antecedentes penales previos. Ahora bien, respecto de los tipos de delitos por los cuales nosotros hemos representado, tenemos que 45 de nuestros representados han sido formalizados por el delito de desórdenes públicos y 42 de ellos, el 20,1%, por delitos asociados a la Ley de Control de Armas, esto es: hurtar, fabricar y arrojar artefactos incendiarios tipo bomba Molotov, entre otros delitos como daños simples, daños calificados y maltrato de obra a carabineros.

Actualmente existen 21 personas representadas por nuestra organización que se encuentran privados de libertad. Uno de ellos se encuentra actualmente condenado. 13 de ellos en prisión preventiva y 7 en arresto domiciliario nocturno. En tercer lugar, nosotros como organización hemos representado también querellas, hemos patrocinado querellas al punto que hemos presentado un total de 18

querellas en el mismo periodo comprendido. 12 querellas en octubre del año 2019, representando a 15 víctimas. Y cabe destacar que en el primer semestre del año 2020 hemos representado a 27 víctimas en 5 querellas.

Ahora bien, respecto de los delitos de nuestras querellas patrocinadas, el 23% es por apremios ilegítimos. El mismo porcentaje por el delito de tortura, entre otros, como violencia innecesaria, disparo injustificado y también cabe destacar que tenemos una querella en contra del presidente de la república y otras autoridades de las fuerzas armadas, de orden y seguridad, por el delito de crimen de lesa humanidad. Con esto concluyó mi presentación y dejo con ustedes a la compañera Betsabé Carrasco quién presentará las conclusiones.

A: Hola, buenas tardes a las convencionales. Muchas gracias por recibirnos, también, estábamos escuchando muy atentamente las presentaciones de las personas que nos precedían, y... dentro de nuestras conclusiones y que creemos relevante para esta comisión, esta subcomisión, es que, en primer lugar, vemos un aumento de la criminalización de la protesta social, ¿Ya? Del derecho a la protesta social como derecho humano y esto se ha dado a luchadores y luchadoras sociales, a dirigentes populares y defensores de derechos humanos de amplio espectro, así como también de los delitos en contra de estas personas cometidos por civiles y agentes del estado, que también hemos visto un aumento. Ahora, es una cuestión también importante respecto de esto que... esta acentuada persecución criminal por parte del Estado en contra de personas que ejercen su derecho legítimo a la protesta social se contradice

con la forma de persecución penal que ha tenido el Estado en contra de funcionarios policiales o civiles cuando han cometido delitos. Y esto es sumamente importante, porque la gran mayoría, creo que como un 85% de las causas donde nos hemos querellado por violación a los derechos humanos, estas causas se encuentran todavía en investigación y no ha existido, por ejemplo, una formalización, ni tampoco se ha solicitado medidas cautelares. A esto también se agrega la circunstancia que nuestros defendidos y defendidas, al momento del control de su detención, en muchas ocasiones denuncian apremios ilegítimos, torturas, en su misma detención o en el contexto del procedimiento policial posterior que se realiza dentro de un cuartel policial, lo que claramente es una afectación, por supuesto, a su integridad física y psíquica. Por otro lado, también es importante respecto de la criminalización de la protesta social, hablar que los delitos de mayor incidencia que tenemos son los delitos contemplados en el decreto 400, o la Ley 17.798, que es la Ley de Control de Armas, desórdenes públicos y daños calificados y simples. Y es importante también señalar en este aspecto que, en general, los delitos cometidos en el contexto de la protesta social o los cuales se les acusa a las personas que lo cometieron, no tienen como finalidad afectar bienes jurídicos, por ejemplo, como sería la vida o integridad de otra persona, ¿Ya? Y esto es sumamente importante porque no es así cuando se cometen, por ejemplo, delitos cometidos por funcionarios policiales, ¿Ya? Hay muy poca incidencia de delitos cometidos contra la vida de las personas. Y otro punto, también importante y que dice relación con el delito de mayor incidencia, es la Ley de Control de Armas, ¿Ya? Y esta ley es una ley que se modificó... que tiene larga data, pero que el año 2015, bajo el gobierno de la presidenta Bachelet, se modifica e impidió, bajo la Ley 20.813, que las personas condenadas por este delito tuvieran posibilidad de acceder a una pena sustitutiva o una pena en libertad. ¿Y esto qué ha significado? Que muchos jóvenes, y aquí también hago presente el caso que anteriormente nos

exponían de los presos de La Hermida, ellos fueron condenados bajo la aplicación de la Ley de Control de Armas y conozco el caso, porque soy defensora de uno de los chicos que actualmente se encuentra privado de libertad. Fueron condenados a largas condenas, entre 5 y 7 años, bajo la aplicación de esta ley que impide que, aunque no tenga antecedentes penales previos, pueden ser condenados de manera efectiva, lo que claramente demuestra que hay un fin, del castigo y de la pena, que no tiene un fin resocializador o de reinserción social, sino que lo que busca es la privación, por supuesto, de la libertad de las personas, teniendo presente el gran problema que hoy existe en las cárceles del país: el hacinamiento y las graves vulneraciones de derechos que me imagino que también esta comisión, subcomisión, de haber conocido con otras organizaciones.

Continuando con la presentación y... ahí está. Y otro aspecto también importante y relacionado también con esta ley y también con otras leyes que criminalizan la protesta social que, dicho sea de paso, la gran mayoría fueron aprobadas durante los gobiernos de la Concertación, y... actualmente también hay una vigente que es la que se aprobó el año 2020 a propósito de la Ley Antibarricadas y Ley Antisaqueos. que también ha tenido un fin el criminalizador, hemos visto que la prisión preventiva ha sido un elemento de... que, si bien la ley establece y también la Constitución establece que debe someterse al debido proceso y que debe ser una medida cautelar de última *ratio*, la que debería ser la última que se debería imponer, hemos visto, en los casos de criminalización de la protesta social. que esta ha sido la que más ha tenido aplicabilidad, y esto se justifica, básicamente, por la aplicación, por ejemplo, de la Ley de Control de Armas y otras leyes penales, como por ejemplo, la Ley de Seguridad del Estado, de manera agravada por parte de los entes persecutores que permiten que esta se extienda por mucho tiempo. Por ejemplo, ahí yo pongo el caso de nuestro defendido, Cristián Valdés, que estuvo esperando más de 18 meses un juicio oral con el objetivo de poder probar su inocencia o participación en un hecho ilícito. A él también se le acusaba por la participación de un delito contemplado en la Ley de Control de Armas.

Ahora bien, y siempre enfocándonos en lo que nosotros y nosotras como organización hemos levantado, a propósito de la criminalización de este legítimo derecho a la protesta social, es el perfil de nuestros y nuestras representadas. Porque un porcentaje de el 88.2% no mantiene antecedentes penales previos, ¿Ya? Y la gran mayoría de quienes defendemos no tienen... cuentan con arreglo, social, familiar... son, en su mayoría, trabajadores, estudiantes, trabajadoras, obviamente en labores formales o informales, o dedicados a labores de cuidado de otras personas, y, por tanto, hemos visto que la criminalización también se da en los sectores más vulnerables, en personas pobres y eso, claramente, manifiesta un continuo respecto de, también, del contexto político y social, y respecto de quiénes son las personas que salieron a la calle el 18 de octubre y hasta el día de hoy, y también en otros contextos y anteriormente.

E: Muchas gracias.

A: Esto ya lo había señalado a propósito de la denuncia apremios... de tortura y apremios ilegítimos de nuestros representados en el contexto de la detención y también queríamos señalar a esta subcomisión que, como Defensa Popular, reafirmamos que en nuestro país existe prisión política.

Creemos que esta... estos elementos son importantes a tener en consideración y ¿Por qué existe presión política? Porque esto ha sido un largo debate y también... la convención también se pronunció al inicio respecto de la libertad a los presos y las presas políticas de la revuelta. En primer lugar, porque hay una aplicación extensiva de la prisión preventiva, como veíamos antes, a propósito de personas detenidas en contexto de protesta social. En segundo lugar, creemos que hay una imposición de penas privativas de libertad o no privativas de libertad que son desproporcionadas y que no se ajustan a el debido proceso, ni tampoco a el principio rector que debería regir el castigo penal como es la reinserción social o... la reinserción social, podríamos decir, ¿Ya? Y, sino que se pone en el centro el castigo privativo de libertad teniendo presente todo lo que implica la privación de libertad para una persona y, sobre todo, hacer presente también que muchos defendidos han estado mucho tiempo privados de libertad en contexto de pandemia, lo que también ha impedido que puedan tener vínculos con sus familiares. Hasta el día de hoy muchas personas privadas de libertad no tienen acceso a un legítimo derecho, que es tener contacto con su pareja a través de un derecho, que se llama visita íntima o venustorio, y eso también es una situación que no podemos desconocer como defensores populares, porque defendemos a personas privadas de libertad.

Y, por último... y otra cosa, también es importante señalar que, ¿Por qué hay prisión política? Porque la respuesta a una revuelta popular desde el 18 de octubre y antes también, con pequeños focos desde el 2006, el 2011, con grandes revueltas también estudiantiles, la respuesta del Estado, ¿Ya? A esta revuelta popular, ha sido la criminalización de la protesta social, ¿Ya? Con cárcel y también, la respuesta punitiva del Estado ha sido a través de la violencia institucional de sus organismos del Estado, a través de los funcionarios policiales, principalmente, y que han sido los casos que nosotros y nosotras hemos levantado a través de nuestro accionar. Y, por tanto, esto es importante porque este contexto sociopolítico, ¿Ya? Y la desproporcionada criminalización por parte del Estado, sus instituciones persecutoras y el gobierno de turno, ¿Ya? No solo desconocen las razones por las cuales millones de personas salieron a la calle a exigir sus derechos en una revuelta popular inédita en Chile, sino que también ha significado una afectación al legítimo derecho de la protesta social, que creemos que debería estar garantizado y asegurado en la nueva constitución. Muchas gracias por habernos escuchado. Y ahí dice “Defensa Popular, al servicio de quienes luchan”.

E: Muchísimas gracias. Una consulta, ustedes dicen que presentaron 18 querellas.

A: Sí.

E: De esas 18, ¿Cuántas es contra quienes resulten responsables o...

A: Sí.

E: ...con nombre y apellido completo de los querellados?

A: La gran mayoría de esas querellas es contra quienes resulten responsables. Pero en otras querellas, como, por ejemplo, voy a referirme al caso de uno de nuestros defendidos

que se llamaba Mauricio Cheuque, ¿Ya? Que fue un defendido que estuvo durante varios meses en prisión preventiva, donde fue absuelto. Y en ese caso individualizamos a los funcionarios policiales que lo habían detenido, porque teníamos la identificación, ¿Ya? De los funcionarios que habían sido detenidos... que lo habían detenido, porque él también estuvo privado de libertad, ¿Ya? Pero la otra gran mayoría de los casos no siempre se dan en contextos de detenciones, entonces es muy difícil tener acceso a quiénes realizaron los procedimientos policiales, y ahí obviamente las querellas son contra quienes resulten responsables.

E: Y en el caso de Cheuque...

A: Sí.

E: ¿Cómo ha avanzado ese procedimiento penal?

A: En el caso de Mauricio Cheuque, luego de lograr su... obtener su absolución, la querella ha avanzado porque [NSE 20:53] se le tomó declaración en su calidad de víctima y, aparte también de eso, las diligencias investigativas están bien avanzadas en el sentido de que también se le ha tomado... se le ha citado a los funcionarios policiales a que declaren y, lo que sí, todavía estamos pendientes a la espera de mayores diligencias con el objetivo de ya acreditar el porcentaje de casos que... o sea de antecedentes que nos permitan formalizar a los funcionarios policiales, eso es sumamente importante. Y bueno, y en ese caso, particularmente es bien paradigmático porque la sentencia estableció que había un montaje policial para poner dentro de la mochila de Mauricio Cheuque una bomba incendiaria del tipo Molotov, y eso es sumamente importante. Así que, de todas maneras le hago presente a la subcomisión que le vamos a remitir un informe escrito, a través del correo electrónico, donde sale referencia a cada uno de los RIT de la causa, donde ustedes van a poder también tener un listado de nuestros defendidos, y también de las querellas que hemos patrocinado, y eso da cuenta y les va a permitir poder mostrar un poco y reforzar lo que hemos dicho el día de hoy.

E: Gracias Betsabé.

A: Gracias.

E: Constanza... Constanza va a decir algo.

E: Sí, bueno, yo... agradecer que estén acá presentes, Betsy, un abrazo grande, tengo el gusto de conocer... conocer su trabajo y eso en verdad, muchas gracias. Iba a pedir si tenían un informe, pero ya han dicho que lo van a enviar, así es que... eso, más nada, muchas gracias por todo su trabajo y esperamos hacer un buen trabajo también aquí.

A: Si, se le viene harto trabajo, pero muchas gracias también. Saludos, buenas tardes.

E: Muchas felicitaciones por el trabajo como abogados

A: Gracias a ti, ahí inspirados en nuestra fundadora, María Rivera, así que espera...

Asociación o Grupo: Fundación Los Ojos de Chile.

Audiencia: Rosario Soto, Sol Garcés y Matías Vallejos.

E: Han pedido audiencia a esta subcomisión la Fundación Los Ojos de Chile y ustedes tienen la palabra ustedes cómo han cómo han organizado su...

A: Sí ¿tengo que mantener el botón apretado todo el rato mientras?

E: **No!**

A: ¡Ya! muy buenas tardes a todas y todos, agradecemos poder exponer frente a ustedes el día de hoy, lo que nos da la posibilidad como sociedad civil de contribuir a este histórico proceso soy Rosario Soto directora de acompañamiento y presentó el día de hoy junto a su Sol Gárce directora de investigaciones y Matías vallejos director ejecutivo de la fundación.

Los Ojos de Chile es una iniciativa ciudadana sin fines de lucro. Su misión es acompañar a las y los agredidos con trauma ocular desde el 18 de octubre del 2019 y a su entorno cercano facilitando su rehabilitación bio-psicosocial, económica, a través de contención psicológica, ayuda económica, tratamiento médico, reconversión laboral y orientación jurídica con el protagonismo de ellas y ellos en su propio proceso rehabilitatorio.

Trabajamos también por el reconocimiento, por la verdad, por la justicia, por la reparación integral, por las garantías de cese y de no repetición de las violaciones a los Derechos Humanos. para su protección, promoción, satisfacción y garantía, lo que nos tiene ante ustedes el día de hoy.

El Instituto Nacional de Derechos Humanos el 19 de marzo del 2020 cifraban en 460 las personas con lesiones oculares. Lamentablemente, desde esta fecha, hemos podido constatar al menos 45 casos más, por lo que, con responsabilidad, estimamos que existen a lo menos 500 personas con lesiones oculares por la violencia estatal en Chile.

Lamentablemente en Chile se sigue disparando a los ojos, te siguen disparando al rostro. Por eso, y mucho más, le pedimos nuevamente al INDH que retome sus reportes de estadística descontinuado hace más de un año. Es su deber dar cuenta de forma actualizada de la situación de los Derechos Humanos ()

Nos encontramos en la mayor crisis de Derechos Humanos en nuestra historia democrática, pero al mismo tiempo tenemos la posibilidad de ser la vanguardia democrática del Siglo 21 con el primer proceso Constituyente paritario y con estaño reservados para las primeras naciones. Por ello hemos elaborado 9 propuestas para consagrar a los Derechos Humanos al centro de la nueva constitución, ya que consideramos que es la mejor garantía de no repetición que podemos darnos. El documento completo se lo haremos llegar próximamente a las y los constituyentes electos y a la sociedad toda.

Una de nuestras propuestas es el Estado tiene la obligación de reparar a las víctimas de estas vulneraciones cuando son provocadas por acciones y omisiones de sus agentes en virtud de uno de los principios generales del derecho internacional de los Derechos Humanos, el derecho a la reparación además de la o las personas directamente afectadas por acciones y omisiones del Estado.

Las víctimas de estas vulneraciones también comprenden a la familia inmediata las personas a cargo de la víctima directa, a las personas dañadas por asistir a las víctimas en peligro o para impedir su victimización, sin importar si el victimario ha sido identificado, aprehendido juzgado o condenado. La verdad y la reparación de las víctimas y sus familiares no serán reales si sigue la ambivalencia del discurso público en el contexto de violación a los Derechos Humanos.

El reconocimiento de la violación a los Derechos Humanos es el primer paso para la reparación las víctimas merecen un reconocimiento genuino y honesto por parte del Estado. De una reparación integral que contemple todas las dimensiones del daño cuando está pendiente y debe cumplir con su obligación de reparar a todas las víctimas mediante la restitución, la indemnización, la rehabilitación la satisfacción y garantías de no repetición. La reparación es fundamental para la promoción y defensa de los Derechos Humanos. La gran cantidad de casos particularmente desde octubre del 2019 dan cuenta de la necesidad de establecer el derecho a la reparación como una obligación esencial e ineludible del Estado y debe contemplar el reconocimiento de las víctimas. La investigación de los hechos y sanción a los responsables y todas las medidas tendientes a devolver a las víctimas lo que el estado le ha arrebatado mediante sus acciones y omisiones.

En el caso de las agresiones con resultado de trauma ocular el Estado ha provocado un tránsito hacia una situación de discapacidad para cientos de personas, la cual es una afectación multisistémica al proyecto vital tanto por la discriminación y desigualdad oportunidades como por la disminución de sus destrezas, la situación de discapacidad NO ES generada por una patología, por un trastorno una condición de salud sino por como la trata su entorno esto afecta también al Ambiente familiar social laboral y educacional por el compromiso de las destrezas y la Salud Mental.

La nueva constitución debe contemplar la situación de discapacidad personas que las padecen como plenas sujetas y sujetos de derechos para que Chile sea un país inclusivo, [Silencio 5:57 a 5:59] es fundamental consagrar la efectiva aplicación de tratados internacionales en la materia. Cómo es la convención de los derechos de las personas con discapacidad para y por el reconocimiento de la diversidad humana. Muchas gracias.

A: Muchas gracias, Rosario en tercer lugar proponemos un preámbulo en la nueva constitución que reconozca nuestro pasado constitucional y dictatorial y sus consecuencias estructurales que acumularon por décadas el malestar social que en octubre del 2019 emergió en todo nuestro país, un preámbulo que dé cuenta de la brutal respuesta del Estado a las legítimas demandas y movilizaciones que desembocaron en que hoy nos encontremos en un proceso Constituyente sin precedentes. Será un gesto de verdad histórica y un recordatorio de que la soberanía siempre residirá en los pueblos de Chile.

Un preámbulo que dé cuenta de nuestras aspiraciones y anhelos, los valores y los principios que normará nuestra convivencia y los designios hacia el Estado y todas sus instituciones.

Un preámbulo que reconozca la diversidad y pluralidad de nuestra entidad Constituyente será una señal de que ahora los Derechos Humanos serán la piedra angular de nuestra constitución.

En cuarto lugar, nuestra institucionalidad y autoridades en la protección y promoción de los Derechos Humanos no han podido o querido solucionar la grave crisis en la cual nos encontramos, por eso proponemos una defensoría de los pueblos, una nueva institucionalidad que surge del reconocimiento de la pluralidad y la multiculturalidad jurídica en nuestro país, ya que todos los pueblos de Chile tienen derecho a la autonomía en la resolución de sus conflictos, dicha institución nos reconocerá y defenderá como ciudadanos y ciudadanas frente a los abusos y vulneraciones por parte del Estado.

Está deberá ser la primera responsable en materia de protección y prevención de violaciones a los Derechos Humanos su defensa deberá ser oportuna gratuita y garantizada para todas las personas.

En quinto lugar, cuando quienes juraron defendernos nos atacan indiscriminadamente, cuando infunden miedo y no confianza como deberían, cuando su principal objetivo es castigarnos y no protegernos nos encontramos frente a una grave crisis de legitimidad que se suma a las crisis de control civil y desempeño que han evidenciado nuestras policías.

Cómo garantía de cesé y de no repetición a las vulneraciones, la refundación policial es una necesidad. Debe asegurarse que el actor policial se ajusta los estándares de Derechos Humanos asegurando el ejercicio del legítimo derecho a la protesta social, manifestación y reunión y superar la idea de que quiénes nos manifestamos además de tener que solicitar permiso previo para hacerlo seamos vistos como enemigos del orden y qué debemos ser neutralizados.

Necesitamos policías cuyo principal objetivo sea la protección y seguridad de la población no que impongan su orden ese orden que tiene a más efectivos cuidando una estatua inerte que a personas Víctimas de violencia intrafamiliar, [Silencio 9:52 a 9:54] además [Silencio 9:56 a 9:57] bajo su lógica de paz social que prioriza la propiedad privada frente a las personas, pasar del paradigma del orden público al de la seguridad humana cosas básicas como la composición química del agua que nos lanzan es [NSE 10:14 a 10:15] es restringido aludiendo la seguridad nacional su refundación la consagración al derecho a la protesta y un nuevo trato para el control del orden público y de multitudes permitirá una seguridad acorde a las necesidades de la sociedad.

Es un gesto de verdad histórica reconocer que carabineros de Chile es la única institución policial en el continente que no ha sido intervenida civilmente luego de su participación en la dictadura. No podemos seguir esperando para un nuevo trato en el control del orden público y la consagración del derecho a la protesta necesitamos una refundación policial ahora. Muchas gracias.

A: Muchas gracias Matías, [Silencio 11:05 intercalado con aplausos del público presente] como últimos puntos, sobre el rol de las personas defensoras de Derechos Humanos, un defensor o defensora de Derechos Humanos es toda persona que individual o colectivamente actúa para promover, proteger o procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales a nivel local nacional regional o internacional.

Esto mediante acciones tendientes a la prevención, observación, investigación o el apoyo en la reparación de las violaciones a los derechos humanos. Debe existir reconocimiento, protección y fomento de la labor que cumplen las personas defensoras de Derechos Humanos.

En esta tarea se debe adoptar una estrategia efectiva e integral de prevención que contempla esta labor irremplazable de las y los defensores de derechos humanos, desde la institucionalidad estatal las organizaciones de la sociedad civil y también de acciones individuales.

Las leyes y políticas públicas en materia de Derechos Humanos deben considerar y reconocer este trabajo ejercido y la función que cumple las personas defensoras de Derechos Humanos en la sociedad como parte integrante y esencial del sistema de Derechos Humanos nacionales.

Como séptimo punto, acerca de los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos a partir de nuestra investigación sostenemos que estos deben tener un rango constitucional o superior en el ordenamiento jurídico chileno.

Estos instrumentos internacionales han sido producto de la evolución jurídica de la comunidad internacional que ha permitido consagrar qué tenemos una dignidad inherente por nuestra condición de seres humanos, las obligaciones que adquieren los estados son respecto de sus habitantes y se hacen parte así, del sistema internacional de protección a los Derechos Humanos, otorgando a los organismos y tribunales internacionales competentes la Facultad de vigilar el actor del Estado y de sus agentes a través de misiones de observación recomendaciones o la determinación de responsabilidad Internacional del Estado cuando corresponda.

La nueva constitución debe otorgar rango de jerarquía constitucional, o superior, a los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos. Tanto su contenido como las interpretaciones de los tribunales internacionales deben orientar al derecho interno. Los Derechos Humanos deben aplicarse en armonía con el derecho internacional de los Derechos Humanos como sistemas en constante relación, con la misma jerarquía y validez legal que las normas constitucionales.

Así, los artículos que den recepción al derecho internacional de los Derechos Humanos deberán establecer de forma [NSE 13:38 a 13:39 ruido externo] la obligación del Estado y de todos sus órganos de actuar y aplicar la ley interna conforme a los estándares del derecho internacional de los Derechos Humanos integrando el principio pro persona, para garantizar de la forma más amplia posible de los derechos de las personas. [Silencio 13:56 a 13:57]

Como un último punto, acerca de las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos consideramos que estos tienen una consagración dispersa y difusa en la actual Constitución, que ha resultado insuficiente para su efectiva promoción y protección de los Derechos Humanos.

El Estado debe respetar y garantizar los Derechos Humanos ya sea absteniéndose de actuar o llevando a cabo acciones para ella y organizando el aparato Estatal con el fin de asegurar jurídicamente el pleno goce y ejercicio de los Derechos Humanos haciendo todo lo posible por impedir su vulneración e implementando medidas de prevención general para aquello.

A su vez el Estado tiene la obligación de juzgar y sancionar las violaciones a los Derechos Humanos cuando estos se cometan. Adicionalmente, las obligaciones como la obligación de reparación o el deber de cooperar con los organismos internacionales en el ejercicio de sus actividades de control, se encuentran vinculadas en nuestro concepto con la eliminación de la impunidad frente a estas vulneraciones, lo que no puede ocurrir sin la necesaria determinación

responsabilidades generales y particulares del Estado y sus agentes, con especial énfasis en el poder judicial que tiene el deber de ejercer constantemente un control que permitan la verificación de las normas internacionales.

De esta forma, damos por finalizada nuestra intervención ante esa subcomisión. Quedamos atentas y atentos a preguntas y comentarios y reafirmamos nuestro compromiso y disposición para con ustedes invitándoles a todas y a todos los convencionales constituyentes presentes, así como el resto de la convención, a llevar a cabo todos los esfuerzos que se requieran para poner a los Derechos Humanos al centro de la nueva constitución, ya que estos deben ser el punto de partida y el Horizonte hacia el que se orienten todas las decisiones y las acciones públicas, dando paso así a la verdad justicia y reparación y también hacia una cultura de respeto irrestricto por nuestra dignidad humana.

Muchas gracias.

E: La consulta, ¿Cuándo fue creada esta fundación [Silencio 16:10 a 16:11] y el nombre de ella?

A: Eh, somos la Fundación Los Ojos de Chile y fuimos constituidos legalmente en septiembre del año pasado, pero nuestras actividades como organización partieron a los pocos días del estallido Social como una campaña de ayuda que buscaba entregar la mayor cantidad de dinero a las víctimas de trauma ocular y sus familias para que pudieran costear tratamientos médicos urgentes y también el acceso a la justicia, que ya que ninguno de los dos está garantizado por el Estado.

E: ¿Cómo le ha ido en esa tarea? [Silencio 16:47 a 16:49]

A: Matías Vallejos, Bien, nos ha ido bien, ha sido una trayectoria no libre de obstáculos, pero la verdad es que ha sido muy reconfortante encontrarnos en este en estos meses con voluntades generosas que se han sumado a las filas de nuestra fundación, la cual en la cual todos somos voluntarias y voluntarios.

E: ¿Ustedes tienen un registro de las víctimas de trauma ocular? registro persona a persona.

A: He no tenemos la totalidad, pero tenemos un registro de las víctimas de trauma ocular, creemos que es uno de los más completos que se encuentran digamos individualizado en Chile. Pero estamos muy lejos de las 500 personas que nosotros estimamos que tienen trauma ocular solamente del 18 octubre en adelante.

E: Y el registro de ustedes, ¿cuántas personas? [Silencio 17:40 a 17:43]

A: 150

E: 150 ¿A lo largo del país?

A: A lo largo de todo el país, de Arica a Punta Arenas.

E: ¿Con ellas han tenido contacto?

A: Si

E: Personales.

A: Si, además, que bueno se ha formado todo un ecosistema de organizaciones de la sociedad civil, que incluye agrupaciones que asisten a las víctimas como nosotros pero que también incluyen a las mismas agrupaciones de víctimas.

E: ¿Y hay alguna institución hospitalaria que preste atención a las víctimas?

A: Solamente existe un programa del llamado programa “Piro” eh que tiene como sede el Hospital Salvador aquí en la región metropolitana en la comuna de Providencia. Lo que obliga a todas las víctimas de trauma ocular de todo Chile a tener que viajar para poder atenderse en sus dependencias.

E: ¿Qué significa “Piro”?

A: Piro significa Programa Integral de Reparación Ocular, pero de integrar solamente tiene el nombre. Ya que ni siquiera con te siquiera reconoce a sus pacientes como Víctimas de violación a sus derechos humanos. Deja fuera de su cobertura a la persona familiares cercanos y llega al absurdo de por ejemplo atender solamente el ojo que fue agredido por el actuar Estatal sin tener en consideración, por ejemplo, qué es un trauma ocular puede derivar en un en un en un trauma maxilofacial y también he tiene tiene implicancia en el ojo sano “entre comillas”.

A: Es un programa que nace a raíz de, el noviembre 9 de noviembre del 2019, he luego de que nos enteramos que Gustavo Gatica, que se enteran que perdió Gustavo Gatica perdió la visión de ambos ojos, debido a la presión internacional se realiza este programa Piro, Programa Integral de Reparación Ocular, qué es una extensión de una patología GES no es un programa propiamente tal, entonces no reconoce a las víctimas en su calidad de víctima, vulneración a los derechos humanos y por ejemplo hay una psicóloga para más de 300 personas

que se atienden en el programa. Es imposible que esa psicóloga pueda atender con la regularidad que requiere un trauma de estas características, no incluye lo laboral, no incluye lo físico, todo lo que debe incluir una reparación cuándo sucede una discapacidad de por vida, son personas que se van a tener que atender toda la vida en recinto hospitalario, médico, oftalmólogo y no sabemos hasta cuando esté programa va a continuar, lo que obliga también a todas las personas de regiones tener que viajar.

E: Y tu decías un número, el programa PIRO tiene más de 300 personas.

A: Más o menos. No es una cifra oficial que ellos no hayan entregado. Una cifra que más o menos nosotros manejamos que ellos han atendido a 300 personas, pero no tenemos cómo saber qué a esas 300 personas fueron víctimas de vulneración a los Derechos Humanos, pues porque es una patología GES, una extensión de una patología GES.

A: Cuando se inauguró ese programa el 11 de noviembre por el ex ministro Mañalich eh y sobre las preguntas de la misma prensa, él dijo que este programa atendería a todas las personas que producto de la violencia. Así de amplio. Pudieran tener una patología he de lesión ocular y le preguntaron particularmente ¿Si a alguien le llegó una piedra, por ejemplo, producto de las manifestaciones va a poder ser atendido aquí? He y el ministro Mañalich dijo que sí, Entonces no, no es un programa propiamente tal para reparación de violación a los Derechos Humanos.

E: Bueno agradecerle enormemente lo que hacen como organización de la sociedad civil [21:52 a 21: 53] en solidaridad con otros compatriotas que han sido víctima de un ataque inusitado de agentes del Estado [Silencio 22:07 a 22:08] privándolos de un bien inconmensurable cómo es la vista, y vamos a considerar todo lo que ustedes no han dicho, y si ustedes pueden cooperar también en el ejercicio de, por ejemplo, escribir un preámbulo y en traducir en norma lo que ustedes creen que es obligación del Estado, eh es muy importante, aunque no puedo decir que vaya a ser considerado en el texto final digamos. Pero creo que afirman la idea del preámbulo que reconozca nuestra historia, que dé cuenta nuestra historia, que dé cuenta de cuál es el Chile que queremos hoy día, eh así que los invito hacer es ejercicio eh que tiene algo de jurídico y algo de poesía

A: Sí y en relación a eso, tenemos dentro de la fundación también que son voluntarias y voluntarios un área investigación que está elaborando un cuadernillo constituyente que era lo que les mencionamos anteriormente nosotros presentamos las nuevas propuestas que va de considerar este cuadernillo. La idea es que podamos entregar este cuadernillo a todas y todos los y las convencionales constituyentes para que puedan estás propuestas ser acogidas. Entonces agradecemos también la posibilidad, porque próximamente vamos a estar entregando este cuadernillo constituyente con las propuestas para que sean acogidas.

A: y agradezco mucho la invitación a escribir un preámbulo, ojalá les pueda inspirar ya que nuestro libro constituyente era más en el capítulo del preámbulo, era más bien una justificación de porque es importante poder incluirlo esta vez en nuestra constitución, pero también les incluiremos algún preámbulo que les pueda inspirar.

E: Muchísimas gracias.

E: Hola, muchas gracias por estar acá, muchas gracias por su trabajo ante esto tan horroroso que nos han sucedido como sociedad y siento que han abundado en nuevas cosas para profundizar esto del derecho a la reparación así es que valoro muchísimo el aporte, he cosas que no había escuchado ideas por ejemplo de que la reparación de las víctimas también

Incluso quiénes se vean involucrados en que quieras estén defendiendo en ese momento o sin importar si todavía está el perpetrador condenado no me pareció súper interesante y quisiera preguntarle usted hablan también de que 19 marzo del 2020 se cifran 460 víctimas y que después se encontraron 45 más, eso no me quedo claro de adonde sale y también se pudiesen ayudarnos y mandarnos y aparte de la respuesta sería súper valioso Gracias.

A: He bueno nosotros partimos de la última cifra oficial entregada por el INDH de aquí desde ahí nosotros hemos constatado que habido nuevos casos de trauma ocular que han obviamente quedado fuera del reporte del INDH que fue descontinuado ese día, eh esto en conocimiento también no solamente de nosotros como organización individual, sino que también las agrupaciones de víctimas y otras organizaciones que asisten a las víctimas de trauma ocular.

E: Una consulta más, ¿ustedes han pedido, desaseado no sé cuál es el verbo adecuado al Instituto Nacional de Derechos Humanos de confrontar [Silencio 26:14 a 26:16] los nombres y las cifras digamos?

A: Actualmente hay una problemática con las cifras que manejan el INDH, nosotros hemos ido a varias instancias tanto de la comisión de Derechos Humanos del senado como la cámara de diputados como a la comisión investigadora de los hechos sucedidos del 18 de octubre en adelante.

He hemos incitado siempre hacemos este llamado al instituto para que vuelva a retomar el catastro porque es algo que lo descontinuaron y ellos, el 19 de marzo del 2020, cifran en 460 las lesiones oculares. Por ejemplo, fiscalía el 30 de julio, si no me equivoco, cifran 411 las denuncias por lesiones oculares. Entonces estamos hablando de números no, no tan alejado. Muchas personas no realizan denuncias, por la desconfianza que existen y finales del 2020 el Instituto Nacional de Derechos Humanos realiza un informe anual y en este informe anual baja la cifra de las víctimas de violación a los Derechos Humanos. Las víctimas de trauma ocular específicamente, la cifran en 173 y la justificación de eso, bueno, sale en la misma presentación abajo. Sale que la justificación de este cambio de cifras es porque finalmente ellos acompañan a 173 Víctimas de trauma ocular en procesos de legales, entonces finalmente hay un enredo con la cifra y también en la forma en que el Instituto llevaba este conteo es a través de visita comisaría, visita a hospitales, hospitales centros asistenciales. Entonces de repente no tienen la posibilidad contactar a esas personas.

E: Bueno.

A: pero lo que no quiere decir que existieron eso es lo complicado.

A: Sí claramente existieron el problema es cómo cómo se manejó de información.

E: Yo como abogado le voy a decir que la cifra más próxima es la que tiene fiscalía, porque ellos tienen la obligación legal de investigar y eso significa que le ha precedido una denuncia realmente pues policial o es través de los Tribunales de Justicia, pero ellos tienen la obligación legal de investigar.

El Instituto Nacional de Derechos humanos puede actuar como querellante, pero siempre para querrellarse requiere la voluntad de la víctima, la participación de la víctima.

La fiscalía no necesita la voluntad de la víctima para investigar tratándose de delitos de acción pública, como estos. Yo que soy un poco mayor que ustedes les digo que nunca en mi vida (Silencio 29:16 a 29:18) en este país, he visto tal cantidad de personas en una, en un tiempo a raíz de un estallido, de una protesta social, tal cantidad de heridos, en la parte, es la cabeza del ser humano digamos. Eso nunca, no hay precedente y eso indica como ustedes bien plantean un grado de (Silencio 29:54 a 29:57) distorsión, de desnaturalización

De corrupción de las policías inaceptable. Porque ponen en riesgo la Seguridad Ciudadana y no le importa dañar a personas que están ejerciendo un derecho. Eh perdón lo intruso he ¿tú qué edad?

A: 29 años.

E: ¿Y estudias, eres profesional?

A: Si, ya terminé mis estudios, soy profesional y bueno me dedico a la fundación básicamente.

E: ¡Qué bien!

A: Tengo algunos ahorros que me permiten poder dedicarme a esto.

E: ¿Tú?

A: Yo tengo 25 años estoy terminando magíster en derecho y espero titularme luego.

E: ¿Y Sol?

A: Yo tengo 28 años soy egresada de derecho y estoy en proceso de titulación.

E: ¡Qué bueno! Esos son los abogados que necesita Chile. Ustedes y que los (silencio 31:19 a 31:20) una enorme alegría haberlos escuchado y agrádeceles en nombre de todos, el ejemplo que ustedes dan de compromiso social y de compromiso eficiente, real, de compartir con aquellos que han sido víctima de violación de los Derechos Humanos. Muchísimas gracias.

A: A ustedes muchas gracias.

E: tenemos que seguir nosotros ustedes pueden liberarse de nosotros.

Asociación o Grupo: Comité 19 de Octubre

Audiencia: Natalia Contreras y Paulo Velázquez.

E1: Natalia.

A1: Buenas tardes, ¿se escucha?

E1: Perfecto.

A1: Ya. Indicar que somos dos integrantes, Paulo y yo. Antes de comenzar nuestra breve exposición está en el orden de verdad, justicia y reparación, justamente. Honramos en esta presentación la memoria de todas las víctimas de la dictadura en Chile, así como a todas las víctimas de homicidio y lesiones, violaciones, abusos sexuales y otras vejaciones ejecutadas por el Estado chileno en el contexto de la Revuelta social del 18 octubre. Hacemos presente una especial solicitud de justicia al Estado para Manuel Rebolledo y su familia, quién fue asesinado por un agente del Estado durante la revuelta social. Saludamos respetuosamente a cada una y uno de los constituyentes electos y, conmovidos, les expresamos que es la primera vez que sentimos tangible la esperanza de ser oídos y considerados en nuestras opiniones como agrupación ante una autoridad electa. Somos Natalia Contreras Durán y Paulo Velázquez Burgos, integrantes del Comité Jurídico 19 de octubre. Somos de la región del Biobío y confesamos a esta comisión que nos resultó difícil acotar el dolor, sus consecuencias y su eventual reparación a solo 10 minutos, como bien le habrá pasado a la mayoría de las organizaciones.

Es con fecha 19 de octubre del año 2019 y dado el contexto político y social que fundamos nuestro comité jurídico con el objetivo de contrarrestar las ilegalidades y violaciones a los derechos humanos cometidas por los agentes del Estado, quienes, mal entendiendo deliberadamente el significado jurídico y de hecho de la declaración de estado de excepción, lo consideraron, en sus ejemplos más extremos y dolorosos, a una supresión total de los derechos fundamentales de las personas y no a una restricción de ellos por parte de la autoridad. Vulneraron gravemente el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona, de las personas, en acciones ya conocidas como la utilización de métodos disuasivos masivos, disparando a su propio pueblo. Amenazaron en reiteradas ocasiones a personas detenidas con que serán vigiladas permanentemente, amedrentándolos con que no se les entregarán sus documentos de identificación, haciéndoles creer que existía un registro paralelo secreto, y que integrarlos tendría duras consecuencias.

Nos dificultaron enormemente el derecho a defensa, no permitiéndonos en las comisarías tener información sobre las personas detenidas, entorpeciendo nuestra posibilidad de otorgar asesoría y defensa jurídica las personas, lo que se concretó en los hechos en no dar acceso al libro de registro público de detenidos y detenidas, excusándose en que es público sólo para carabineros, incluso se nos dijo en más de alguna oportunidad que era el Instituto Nacional de Derechos Humanos quienes solicitaron expresamente que no se entregara esta información a nadie que no fuesen ellos, o que bien, solo podríamos acceder a estos registros por medio de una solicitud mediante la ley de transparencia, la cual podría demorar incluso 15 días en llegar a nuestro conocimiento.

Carabineros, en reiteradas ocasiones no entregó la información requerida para realizar una defensa, llegando incluso a entregar información errónea deliberadamente, práctica que se hizo bastante común. Este derecho a la información no solo debe incluir la persona misma que se encuentra privada

de libertad, sino que también a las familias y sus cercanos, quienes tienen derecho a poder acceder a la información respecto de la persona detenida bajo su custodia. En diferentes circunstancias se le decía a la familia que la persona por quien consultaban no se encontraba detenida en dicha comisaría, y luego al consultar con el equipo jurídico, efectivamente sí nos encontramos con que estas personas estaban detenidas en dicho lugar. Se negaba en algunos casos entregar, no se nos permitía entrevistarnos con los detenidos y con las detenidas en un primer momento, sino que incluso debíamos esperar entre 5 y 7 horas para poder recién hablar con los detenidos, si es que esto se conseguía.

Dentro de las vulneraciones graves de las que fuimos testigos está el hecho de que muchas personas al ser detenidas no fueron llevadas a la constatación de lesiones, en muchos casos por la negativa de parte de Carabineros. En ocasiones no se tenía claridad de cuál es el delito que justificaba esta detención de cada persona, y en forma genérica decían algún delito al azar que no necesariamente era el que coincidía con el delito por el cual la persona estaba detenida. Así también nos denunciaron distintos allanamientos en hogares en donde agentes policiales entraron violentamente, donde amenazaron y golpearon a las personas del hogar, situación que no fue denunciada por muchas de ellas por el miedo. Además de ello las fuerzas policiales y militares no siempre cumplieron con su deber de entregar su nombre y la identificación, o bien tener puesta su identificación en el uniforme, amenazado incluso a nosotros mismos al ser esta requerida. Dentro de las situaciones que fueron más graves de las cuales pudimos saber y noticiarnos, fue el hecho de la situación de que varias personas fueron detenidas en lugares no habilitados para esta detención. En Concepción existió un caso en el cual una persona, la que se atrevió a denunciar, fue detenida durante más de 3 horas dentro de un supermercado. Otra situación preocupante que ocurrió dentro de esta contingencia fue el gran número de casos de personas que, al ser sometidas al control de identidad, aun identificándose, fueron trasladadas hasta la comisaría por un supuesto delito, y también ciertas situaciones irregulares que se dieron de personas que fueron detenidas y que terminaron brutalmente golpeadas por las fuerzas de orden y seguridad. Carabineros también entorpeció en reiteradas ocasiones el cumplimiento de las órdenes del fiscal de turno en cuanto a la liberación de un detenido, o también de ponerlo a disposición del tribunal dentro de la cantidad de horas que la ley indica. Una situación grave la cual pudimos presenciar es en cuanto a la constatación de lesiones. Presenciamos muchos casos en los cuales no se lleva o no se llevaba a las personas a constatar lesiones y, en casos en que sí se hizo, se demoraba una cantidad de horas superior a 6 horas para poder realizar esta constatación de lesiones. Ocurría también que, en ciertos centros asistenciales, por el temor que tenían algunos funcionarios de la salud, no se atrevían a realizar esta constatación de lesiones sin contar con la presencia de carabineros, y también muchos de ellos, existiendo la evidencia de una herida por parte de un perdigón, en muchos casos más de uno, se negaron y no escribieron en el informe clínico que estas heridas provenían, digamos, de disparos evidentemente provenientes de Carabinero de Chile. Esta situación nos llevó a también vislumbrar una situación dentro de los centros asistenciales, los cuales contaban con una cantidad de miedo significativa también a perder su trabajo, e imaginamos, cierto, amedrentamientos dentro de la jerarquía de su trabajo [pausa de 8:40 a 8:53 de la grabación].

A2: En cuanto a la labor realizada por el Comité 19 octubre, sobre todo en las comunas de Concepción, Talcahuano, Hualpén, Chiguayante y Penco, se desplegaron varias acciones, sobre todo el acompañamiento inmediato de las personas que eran detenidas, y asesoramiento inmediato para que tuvieran conocimiento de sus derechos, para constatar el estado en que se encontraban, acompañarlos incluso muchas veces a constatar lesiones, acompañarlos a los respectivos hospitales, incluso posteriormente acompañarlos a la presentación de denuncias, querellas, amparos

constitucionales, recurso administrativo y amparo ante los juzgados de garantía. Entre estas, solo por nombrar un caso, destaca por lo increíble de los hechos, relativos a los problemas existentes en cuanto a la defensa técnico-jurídica que pretendimos realizar y seguimos pretendiendo realizar, se interpuso en una de estas oportunidades un amparo en favor de un colega, un abogado detenido ilegalmente mientras ejercía su profesión en la primera comisaría de Concepción, quien fue liberado al día siguiente. En este caso concreto la corte de apelaciones de Concepción declaró esta detención ilegal. Otros casos, sin embargo, no corrieron la misma suerte.

El temor de muchas de las víctimas de violaciones de derechos humanos, la falta de recursos y el desconocimiento general que existe en la población sobre cuestiones legales, impide o frenan el acceso a la justicia, la confianza en las instituciones, o en los propios profesionales del derecho. Por otro lado, la falta de criterios uniformes, y en muchos casos la tardanza misma del actuar de los tribunales determina la imposibilidad, o, a lo menos, la extrema dificultad para acceder a procesos de verdad y justicia, ello toda vez que, al no resolverse inmediatamente los requerimientos judiciales que tienen el carácter de urgente, son desechados so pretexto de que a la fecha de la resolución, se habría perdido la oportunidad, vulnerando nuestro juicio, el principio de inexcusabilidad de los órganos jurisdiccionales.

Por todas estas razones que resumimos en esta exposición como comité indicamos la importancia de redactar y consagrar lo que debiese ser obvio: que en Chile se prohíba constitucionalmente la tortura. Que contemos con un Instituto Nacional de Derechos Humanos consagrado constitucionalmente como un ente autónomo, con control externo permanente. Que contemos como país con una Defensoría de Derechos Humanos como un órgano independiente de otros tantos, igualmente necesarios, que existen. Sin perjuicio de ello también entendemos que la sociedad civil, en cuanto puede aportar al respecto en esta materia, también debe ser respetada como tal: esta figura de las personas defensoras de Derechos Humanos que claramente explicaban en la exposición anterior. Así también que en materia de salud se encuentre incorporado obligatoriamente una sección de derechos humanos, con personal médico capacitado para constatar lesiones por abuso estatal. Que obligatoriamente se eduque en esta materia no solo a nivel primario y secundario, sino también su incorporación por personal externo, calificado en las escuelas formativas de fuerza de orden y seguridad y fuerzas armadas. Que el control cívico en materia de derechos humanos en dichas instituciones se vuelva una realidad, que las víctimas de la violencia estatal cuenten con reparación integral y también a las distintas generaciones que se han visto afectadas por ello, porque su daño familiar haciendo y desciende. Que la fiscalía nacional y el poder judicial se hagan cargo de la complicidad que ha existido en el abandono en la búsqueda de justicia de la ciudadanía, como si no hubiese bastado con la experiencia infame que nos dejó la dictadura. Que el programa de reparación a las víctimas y a sus familias tenga como pisos mínimos salud, con un programa médico exclusivo para víctimas de la violencia Estatal, además de educación y vivienda garantizada, así como también el reemplazo imperioso de las libertades consagradas constitucionalmente por derechos económicos y sociales para todas y todos. Que la memoria acompañe este proceso ahora y siempre. Muchas gracias.

E1: Muchas gracias a ustedes. ¿Y ustedes, cuántos casos conocieron, llevaron, en relación a estos temas?

A2: Nosotros acompañamos por lo menos 60 denuncias por distintas materias, entre las cuales se encuentran lesiones, abusos sexuales y otros delitos cometidos por Carabineros y Fuerzas Armadas. Para mayor claridad también remitimos a esta subcomisión el informe que elaboramos a finales de noviembre del año 2019, con un resumen de las cifras que manejamos y los casos y testimonios más emblemáticos con los que trabajamos, sobre todo acá el Gran Concepción.

A1: Agregar también que dentro de las labores que hacemos como comité, claro, la cantidad de cifras, de estas 60 denuncias, son solo las denuncias. La cantidad de personas a las cuales asistimos por detención, o por detención irregulares que no llegaron a denuncias, yo creo que asciende perfectamente a los 300, o 400. Consultas. Porque dentro de ellas solo cuantificamos las que efectivamente se oficializaron, o las más graves, digamos. Pero también nos encontramos con situaciones como personas que eran detenidas, las llevaban dentro del carro policial, daban algunas vueltas y la dejaban en algún lugar indeterminado. También ocurrieron ciertas situaciones en las cuales nos encontramos una serie de carnet identidad que la misma policía lanzaba en distintos lugares, entonces las situaciones irregulares que pudimos observar fueron muchas. El asunto o la situación, y que nosotros también lo acompañamos por el informe que les enviamos, que fue uno que realizamos con ABOFEM Biobío, con la escuela sindical y también con la Colectiva de Derechos Humanos, además del Comité 19 octubre, las cifras que están ahí son las cifras oficiales. También hablamos dentro de ese informe de cifras indeterminadas. ¿Por qué indeterminadas? porque estas provienen de un origen irregular, y este origen irregular es muy difícil de seguir y muy es muy difícil de evaluar o de poder seguirle la pista, o poder comprobarlo. En lo personal más de alguna vez me tocó ver y observar gente golpeada, sumamente golpeada, después de un paseo en un carro policial, sin llegar a la comisaría, sin llegar a destino. Una de las situaciones que a mí impactó y que me interesa profundamente por lo mismo la refundación de las fuerzas de orden y seguridad, es el hecho de que los primeros días de esta Revuelta social, había muchísimas madres y padres sumamente angustiados, esperando ver a sus hijos salir en la lista que publicaba la comisaría. Y eso me pareció tremendo, desolador, angustiante, porque pasaban muchísimas horas sin que ellos supieran dónde sus hijos o hijas estaban. Y eso es una situación, por lo bajo, vergonzosa, irregular y sumamente cruel.

E1: Bueno. Excelente. Los felicito por el tremendo trabajo que hacen, por el espíritu solidario de preocupación por los que lo necesitan, digamos. ¿Son estudiantes de derecho, ustedes, o egresados de derecho, o abogados ya?

A1: Paulo es abogado y yo estoy en vías de titulación.

E1: Los felicito de todo corazón. Sigán por este camino.

E2: Yo me sumo a las felicitaciones y también me pareció súper importante la denuncia de lo que ocurre en el Servicio de Salud, porque también se vivió en Atacama, bueno, en todo Chile, así que creo que es súper importante también ese punto y la solución o la propuesta que dan. Y muchas gracias por todo lo que identificaron y que nos han compartido.

Asociación o Grupo: Rescatistas Voluntarios

Audiencia: Benjamín Sanchez, Felipe Sotelo

A1: Eh, muy buenas tardes estimada comisión. Agradecemos la apertura de este espacio a la participación de la sociedad civil, y como organización, la posibilidad de presentarnos ante ustedes.

Como ya se dijo anteriormente, mi nombre es Benjamín Sánchez y junto a mi compañero, Felipe Sotelo, vamos a exponer en nombre de Rescatistas Voluntarios.

Rescatistas Voluntarios es un equipo de respuesta sanitaria conformado por más de 50 rescatistas profesionales de distintas instituciones... bomberos, SAR Metropolitano, World Vision, profesionales de la salud, etcétera... eh, quienes prestan atención de primeros auxilios y extracción rápida, rápida de heridos, desde zonas conflictivas o inseguras hacia lugares seguros donde puedan ser, eh, atendidos y recibir una atención de primeros auxilios. Asimismo, contamos con integrantes es el multidisciplinarios... estudiantes de ciencias exactas, ciencias sociales, el área de las artes, medicina veterinaria, etcétera... Todos quienes estamos certificados en... para ser los primeros respondedores frente a casos de emergencia. Permitiéndonos abordar diferentes escenarios y fortalecer nuestra capacidad profesional.

Como institución, el marco que nos norma es el Derecho Internacional Humanitario... Los conceptos vertidos en la carta humanitaria, la cual hacemos propia, y en particular, lo relativo al imperativo humanitario cuyo objetivo es brindar protección a las víctimas de los desastres naturales y conflictos... Cabe mencionar que todos estos conceptos están arraigados en tratados internacionales que Chile se comprometió, firmó y ratificó... Con eso se compromete a respetar y hacer valer, pero también. no solo nos normamos por eso, sino que también entendemos que, como miembros activos, parte de una sociedad, debemos tomar un rol protagónico en la protección del orden democrático y también en la defensa de lo que son los Derechos Humanos.

Nuestra actividad no se ha limitado a la respuesta frente a un conflicto social y a su extensión. Se amplía a escenarios contingentes cómo lo es la pandemia, dentro de nuestras capacidades. Es así como, por ejemplo, diversificando nuestras funciones, realizamos cursos de formación en cuidados sanitarios, primeros auxilios, salubridad pública... En efecto, durante la pandemia uno de nuestros ejes de trabajo ha sido el proceso de sanitización de espacios públicos y lugares que representaron un posible foco de riesgo de contagio a la salud pública, sobre todo en sectores vulnerables.

Como lo mencioné, un eje central del trabajo de nuestra organización es la responsabilidad social y la acción colectiva. En ese sentido, la idea de profundizar conocimientos, compartirlos y fortalecer el trabajo colectivo son nuestras formas de manifestar nuestro férreo compromiso y responsabilidad con nuestra naturaleza como... como institución.... Como ya lo dije, curso de formación, sanitizaciones y no solo eso, sino que también acciones colaborativas con otras instituciones como el SAMU Metropolitano, el colegio médico... incluso, otras brigadas sanitarias que estuvieron presente en el contexto de la manifestación social.

Dicho todo lo anterior, comisión, quiero ahora aclarar qué es lo que finalmente nos trae y nos pone aquí a exponer frente a ustedes. Así que, como dije, es inevitable referirnos a los orígenes de nuestra... de nuestra organización y las necesidades de su articulación.

Como Rescatistas Voluntarios tenemos un origen durante el estallido social, movilización social que fragua también la creación de este proceso constituyente... Por consiguiente, la existencia de esta convención constitucional donde estamos todos, hoy aquí, sentados.

La razón por la que estamos aquí, a pesar de todo lo mencionado, es porque no solo hemos sido testigos de la represión del aparato estatal, sino que lamentablemente hemos sido víctimas de este.

Voy a leer un extracto de nuestra carta fundacional...

“Desde el 18 octubre del año 2019, en el contexto de las movilizaciones sociales que se desarrollaron, como personas relacionadas al ámbito de la salud, nos articulamos en función de la asistencia sanitaria en los territorios. Esta acción de respuesta como organización, se debió a la alta masividad de las acciones sociales, y consiguientemente, la atención en la vía pública y otros espacios. Que lamentablemente decantó, de forma reiterada, en un amplio número de lesionados, heridos, intoxicados y traumatizados, siendo fundamental la articulación de mecanismos de asistencia sanitaria y traslado para ellos.”

Como lo mencioné, el ataque a las brigadas y a los brigadistas de salud, en el contexto de movilización, fueron acciones de las que fuimos víctimas... eh, y ese es uno de los principales problemas que nos trae hasta aquí, pero no solo eso, sino que también... el no reconocimiento de la legitimidad de nuestra presencia en las calles y el irrespeto a las instituciones de salud. Por ejemplo, el ataque a SAMU Metropolitano, por nombrar algo...

Esto es un irrespeto a la función pública del servicio de salud, traduciendo... traduciéndose, en un irrespeto... o una falta a la responsabilidad que tiene el Estado, y esto nos parece un hecho grave y preocupante, porque finalmente, es una violación directa al derecho que tiene toda persona de ser asistida... de tener una atención sanitaria. Preocupante por decir lo menos...

Em,... teniendo en cuenta esto, incluso SAMU ha sido atacado... me queda la pregunta de que... ¿en qué situación quedamos nosotros? las organizaciones de la sociedad civil organizada, valga la redundancia... nos deja en un ámbito de desprotección jurídica, normativa, y que requiere de especial atención.

Se ve limitado el ejercicio de nuestras funciones, nuestro derecho a la movilización, a la organización, al libre tránsito y en definitiva, al respeto de los derechos fundamentales que el Estado, en su rol proteccionista, debe reconocer y garantizar.

Se ve comprometida también, nuestra capacidad de trabajo colectivo, y consiguientemente, nuestra participación como actores sociales activos, responsables socialmente, y ciudadanos en lo que el concepto lo expresa.

Frente a todo lo mencionado anterior, me gustaría finalizar mi exposición y darle la palabra a mi compañero, Felipe Sotelo, quien va a desglosar, detalladamente, una serie de sugerencias y otras, em,

testimonios de los que hemos sido... testimonios de situaciones de las que hemos sido víctimas de la violencia en contexto de manifestaciones, por parte de agentes del Estado.

Muchas gracias.

A2: Buenas tardes, como bien dice Benjamín, nuestra presencia aquí se basa en la posibilidad de generar un espacio de protección para las brigadas de salud que se encuentran brindando atención de primeros auxilios en la calle. No vamos a hablar de conceptos médicos, porque se asocia a un rol profesional.

Dentro de los puntos que nosotros vamos a responder o que vamos a sugerir, está el punto número dos, el punto número tres, y el punto número cuatro, perdón, no es el orden correlativo.

Vamos a partir por las garantías de no repetición.

Relacionado con nuestra misión como organización, lo vinculamos expresamente al principio humanitario, al Derecho Internacional Humanitario y a los Derechos Humanos.

Como sugerencia, proponemos la incorporación del principio humanitario y el ejercicio de misión médica a la Constitución. ¿Por qué? Porque, si bien es cierto, se puede respetar o se respeta el derecho... No garantiza el ejercicio de la aplicación de los Derechos Humanos en lo que respecta a nuestra organización, específicamente, a la atención sanitaria de los heridos que quedan como parte de los enfrentamientos. Generar protocolos de trabajo que coordinen apoyo con instituciones públicas, concertadas y desconcertadas, y organizaciones u organismos que, eh, podamos generar algún tipo de articulación de manera internacional, por ejemplo, con ACNUR o el Comité Internacional de Cruz Roja.

Cabe mencionar que nosotros ya tuvimos una primera presentación en la ONU, cuando fue la primera comisión que llegó a Chile, después declaramos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y posteriormente, expusimos aquí mismo, en este mismo salón, en el Foro de Derechos Humanos.

Ampliación del reconocimiento en funciones por parte de la administración pública y sus estamentos, a la labor de rescate y salud en las diversas organizaciones, de hecho, que se basen y que su acción se enmarque en el principio humanitario y en los principios de los Derechos Humanos.

Tres. Protección constitucional a defensoras y defensores de los Derechos Humanos, ambientales y de la naturaleza.

En relación a la observación de asistencia y rescate en el marco de los Derechos Humanos, se requieren mecanismos de protección que garanticen el libre ejercicio de funciones. Y recae sobre esto, y las garantías de no repetición en un principio de reciprocidad entre la protección y las garantías de no repetición.

Sugerencia, elevar a rango constitucional en contextos determinados... conflictos internos, de carácter no armado, la validez de las organizaciones relativas a materias de organización de salud y rescate, entendidas que están inmersas en un marco sanitario de Derechos Humanos.

Si nosotros llevamos a lo que es gestión de riesgo, o... o lo llevamos también al ámbito humanitario lo que se vivió desde el 18 de octubre en adelante, específicamente, hasta el primer mes de marzo del año 2020... Fue un desastre humanitario considerando la cantidad de heridos, lesionados y mutilados que quedaban en el camino.

Cabe recordar que también en el Derecho Internacional Humanitario, las mutilaciones forman parte... Son atentados graves contra los Derechos Humanos.

Otorgar protección a la labor de las organizaciones, de manera autónoma.

Aquí hacemos el énfasis de que las organizaciones como, bien también se explica en la Carta de los Derechos Humanos, cualquier persona de la sociedad civil, no siendo parte de un ente público puede levantarse y organizarse en pro de la defensa de los Derechos Humanos.

Garantizar el libre ejercicio de la función de las organizaciones de hecho, reconocer y validar su existencia asegurando la protección de sus integrantes, en tanto son un servicio a la comunidad y parte de la comunidad civil organizada.

Y punto cuatro. Documentos, antecedentes que la organización y su experiencia en ejercicio de sus funciones... Nosotros vamos a hacer llegar estos documentos en un pendrive a la comisión... Hay archivos, videos gráficos, noticias, algunos enlaces de los cuales ustedes podrán ver la información y ver reflejado los ataques, específicamente, a la brigada... a las brigadas de salud que nos encontramos en la calle.

Sin perjuicio de lo anterior, entendiendo de que esta comisión, em... Estamos acá para hacer algunas sugerencias. Creemos que también es importante generar alguna instancia donde nosotros podamos plasmar la vivencia, eh, que se generó desde el 18 de octubre en adelante.

Hay muchos datos, hay mucha información que nadie tiene, que a lo mejor se ha dado por entendido solamente el reconocimiento de las cifras oficiales de los lesionados, sin embargo, las brigadas de salud cumplieron un rol fundamental en apoyo a los servicios de salud. Considerando que el servicio hospitalario, a nivel metropolitano, estaba colapsado y la posta central fue cerrada un día a las 8 de la noche. Cosa que no se... que no debiera suceder, menos en un servicio de urgencia.

Nuestro planteamiento, lamentablemente, solamente lo estamos haciendo desde acá de Santiago. Queremos también extender de que la centralización de las decisiones o de los... de las sugerencias que planteamos, se extienda también al nivel nacional.

Muchas gracias comisión.

E: **Muchísimas gracias a ustedes.**

Bueno, esperamos ese pendrive con toda la información, porque ustedes, me dio la impresión de que no existían antes de octubre del 2019...

A1: Exactamente, cómo lo mencioné... em, Rescatistas Voluntarios nace producto de lo que ocurre el 18 octubre en adelante. Sin embargo...

E: Y... ¿ustedes cómo se organizaron?

A1: Bueno, fue...

E: Pues, ¿se conocían...?

A1: No, la verdad...

E: ¿Se encontraron en la calle...?

A2: Bueno, nosotros el 18 de octubre, como se... como mencionó Benjamín al principio de la presentación... Muchos de nosotros pertenecemos a organizaciones, eh... de búsqueda, de rescate, hay rescatistas profesionales, personal de salud, em... y voluntarios que forman parte de este equipo. Eh, el mundo del rescate y búsqueda y de ayuda humanitaria no es tan amplio, por lo tanto, siempre convergemos en algunos espacios.

En este sentido, cuando comenzaron los enfrentamientos vimos la necesidad de ir a atender a los heridos. Primero fue “bueno, vamos a ver qué pasa”, posterior a eso, vimos que los servicios no daban abasto. Yo creo que a todos sorprendió la cantidad de personas que salieron a manifestarse y nadie sabía que hacer con esta cantidad de heridos, ¿ya? No se había visto... al menos desde mi generación, no lo habíamos visto.

Por lo tanto, dijimos “bueno, algo tenemos que hacer” y no... dijimos cada uno, de acuerdo a sus funciones, a su experiencia, “realicemos lo que nos convoca en nuestras mismas organizaciones de rescate”, que también muchas de ellas pertenecen a la Red de Ayuda Chilena Humanitaria, a la RAHch, eh... y ejercemos el derecho a la asistencia sanitaria en situaciones de conflicto. Y lo empezamos a desarrollar.

Por eso, recalcamos que nuestra, eh... que la organización nuestra se enmarca también, en base a los principios... al principio humanitario, a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario.

Si bien es cierto, los enfrentamientos que hubieron en Chile no tuvieron beligerancia, no fueron de carácter armado, eh, los muertos y la mutilaciones sí representan de que efectivamente hubo uso de armas.

[Silencio en 17:14 a 17:17]

No sé si respondí su pregunta.

A1: Claro... me gustaría agregar una cosita muy pequeña a lo que dice Felipe Sotelo, eh... él nombra que claro, era gente del mundo del rescate y la búsqueda que confluyó en ese espacio, sin embargo, Rescatistas Voluntarios dio el espacio para que después personas como yo, que somos miembros de la sociedad civil, tuviéramos la oportunidad de profesionalizar... a capacitarnos, a través de cursos certificados con validez internacional, y pudiéramos ser parte también de... esta institución, de esta organización... y así como yo, también llegaron muchas otras personas ajenas al mundo del rescate y de la búsqueda, como menciona Felipe.

E: Soy testigo de esto último. Tengo una nieta que estudia enfermería y que se unía a un grupo... ustedes tienen que haber sido... para atender a las víctimas de la represión, y qué noticias... no sabía quiénes eran y cómo estaban organizados, pero jugaron un rol muy, muy importante, y como en toda sociedad civilizada... ustedes deben ser inviolables, intocables, porque están al servicio del ser humano, sin ninguna otra consideración... Por lo tanto, junto con otros jóvenes que hemos escuchado acá, son una tremenda esperanza para nuestro país ustedes... gente tan solidaria, que hace tan efectivo el amor al prójimo, es muy... muy notable como compatriotas, como ciudadanos... Son un ejemplo para toda la sociedad y merecen un mínimo respeto a algo, que tiene... como ustedes bien señalan, un sentido humanitario... Y eso debe regirlo el Derecho Internacional Humanitario... debe aplicarse a favor de ustedes y ser reconocido por todas las autoridades del Estado... independientemente de que sean solidarios con los que protestan, porque están protestando por algo que también nos tiene aquí.

Bueno, no tengo palabras ni consultas que hacerles, solo mi agradecimiento...

E: Yo quisiera unirme a las palabras de Roberto... Creo que mis compañeros que están acá también lo harán... Eh, la verdad es que muchas gracias por todo lo que... por todo lo que hicieron, lo que han hecho... pusieron el cuerpo, fueron muy valientes, eh... creo que fueron indispensables también en esos momentos, y a través suyo, me gustaría hacerle un homenaje a todas las agrupaciones a lo largo de todo Chile, que estuvieron haciendo... cumpliendo esa función.

Em, creo que son atendibles sus propuestas, pero a una le gustaría pensar que vamos a escribir una constitución para que realmente nunca más... y si me acompaña don Roberto... Si le hacemos un homenaje, les pido un aplauso...

E: Muchas gracias... que contagien a miles de miles...

A2: Si me permite la comisión... Aclarar dos puntos.

Somos una de las brigadas... No somos la única... Fueron muchísimas brigadas, muchas brigadas siguen activas, eh, otras desaparecieron, luego de la coyuntura, porque también tenemos que vivir la vida y... tenemos que hacernos cargo de lo que vivimos ahí... eh, hay mucha gente, desde el punto de vista de los brigadistas, que quedó con pequeñas yayas psicológicas que, hoy en día, a veces en lo cotidiano las conversamos y nos damos cuenta a qué punto llegamos de normalizar la violencia que se vivió... que vivieron los manifestantes y que vivieron quienes tratábamos de entregar una primera respuesta, y que creemos es innegable y no por un afán de conocimiento... que fueron fundamentales en esa atención hacia los heridos... principalmente, cuando se le impide a SAMU montar su puesto... Cuando el lugar donde funcionaba... sufre un incendio... cuando se les prohíbe acercarse al sector de Plaza Dignidad...

Fueron las brigadas... aquí, con nombre y apellido, en la Plaza Dignidad, y quizás, a lo largo de Chile en las distintas capitales regionales... y no necesariamente en las capitales regionales... en distintas ciudades que fueron invisibilizadas por la prensa, porque nosotros no nos enterábamos mucho... Sabíamos que pasaba un poco en Antofagasta, quizás a lo mejor en Temuco, pero hubieron muchos lugares donde no... donde no teníamos cobertura.

Nosotros lo único que buscamos... es que se reconozca el derecho a ejercicio, principalmente... No buscamos reconocimiento. Agradecemos... y cada aplauso lo llevamos a todas esas personas que llevamos en el interior, y que atendimos, y que sabemos que procuramos, quizás, que llegaran a buen puerto... que no termináramos en algo más trágico... Y eso es algo que nos duele a nosotros...

No contamos esto como glorias... Lo contamos con mucha pena... Con mucha pena, la verdad... Cuando estábamos revisando el material que van a ver... Es súper sintético, trata de ser muy respetuoso, en sobre todo, el tema de las víctimas... Tenemos materiales de horas y horas y horas que quedan a disposición si algún día se quiere trabajar... Nos podemos sentar y pasar horas y horas repasando...

Aquí hay una pequeña muestra bien diversa, eh...

Y lo que nosotros pedimos es eso... el derecho y las garantías para poder ejercer, pero por sobre todo, que nada de esto vuelva a ocurrir.

Creo que los que nos reúne acá, y coincido las palabras con Roberto y Constanza...

Para cerrar, eh, nosotros tenemos... bueno, y si es que no hay alguna pregunta más... Tenemos un pequeño videíto, son 40 segundos que... desde el punto de vista, y por qué lo escogimos... es porque creemos que no podemos volver a normalizar lo que vivimos aquí en Plaza Dignidad y lo que se vivió a lo largo de este país.

Muchas gracias.

A2: Es que... este... como nosotros éramos absolutamente autofinanciados, todo venía de nosotros... Este yo lo tenía y nunca pude comprarme uno blanco... básicamente, porque lamentablemente, y suena anecdótico, nosotros pasamos de salir a atender con un casco... con unos lentes y con estas mascarillas y pasamos lentamente, en la medida que recrudecía, eh, el aparato y la tecnología... También tuvimos que pasar a usar, por ejemplo, antiparras con protección balística... No era cualquiera y así... Entonces, claro, era comprarse una máscara de rostro completo o cambiar el casco... Preferí la máscara.

A2: Esos 40 segundos fueron... una pequeña muestra de todo lo que vivimos a lo largo de los días y por mucho tiempo, durante todos los días.

Valiente todos los que estuvieron en la calle.

E: Valiente ustedes y los que salieron a manifestarse. Me quedo con tus palabras. Muchas gracias.

Asociación o Grupo: Brigada DDHH Cordillera

Audiencia: Paula Ocares y Ada Álvarez

A: Muchas gracias. Bueno, mi nombre es Paula Ocares, mi compañera es Ada Álvarez y somos parte de la Brigada Derechos Humanos Cordillera perteneciente a la comuna de Puente Alto. Nuestra brigada nace de la necesidad de defender el legítimo derecho a la protesta social de nuestras vecinas y vecinos, en que el 18 de octubre y el 26 de noviembre de 2019, el Servicio Metropolitano de Salud Sur Oriente reveló 1.100 atenciones médicas de urgencia por lesiones de diversa consideración producto de represión estatal. A esta cifra debemos agregar los cientos de casos de víctimas que, por miedo o por desinformación, no realizaron su constatación de lesiones hasta el día de hoy. Desde diciembre de 2019, hasta marzo de 2020 son miles de personas que han sido agredidas con perdigones, lacrimógenas, gas pimienta y golpizas. También están las niñas y mujeres que, dentro de la detención realizada por Carabineros de Chile, fueron abusadas sexualmente con querellas presentadas oportunamente, ya sea con abogados particulares o a través del INDH o la Comisión Chilena de Derechos Humanos. En enero de 2020 se realizan diversas detenciones de adolescentes que terminaron en secuestro y tortura. Aparece además la figura del prisionero político en Puente Alto: son 5 nuestros presos, tres en prisión preventiva, que ya llevan más de 7 meses en prisión preventiva, y dos con arresto domiciliario total, esperando su juicio después de haber estado 18 meses en prisión en Puente Alto.

El año 2020 quedará marcado por dos casos emblemáticos de puentealtinos, que si bien no—los casos no sucedieron en Puente Alto, sí pasaron en Plaza de la Dignidad y marcaron un antes y un después en la población de nuestra comuna. Es el caso de nuestro vecino Cristian Valdebenito, asesinado por el disparo de una lacrimógena en su cráneo en marzo del 2020. Y el menor de edad Anthony Araya, que fue lanzado al río Mapocho por un carabinero, un carabinero en particular, en noviembre de 2020. Es de suma urgencia una ley de reparación real para cada víctima de represión, ya sea por perdigones, ya se apura abuso sexual o por trauma ocular o asesinato. La reparación no solo debe ser económica, sino que también médica y psicológica. Hay muchos casos, sobre todo los menores de edad de la comuna, que al menos en el 2019 y 2020 eran menores de edad, que recibieron—que no recibieron ninguna atención psicológica y la médica se la tuvieron que costear ellos mismos, en algunos casos con muchas operaciones y el costo lo financiaron ellos y sus familias. Dejo la palabra a mi compañera, Ada Álvarez.

A2: Estimada comisión, a continuación, nosotros vamos a relatar algunos casos que tanto la Asociación 18 de Octubre de Derechos Humanos como nuestra Brigada, a través de los brigadistas y observadores de calle y también con ayuda de las brigadas de salud pudimos recabar la información. Estos casos que vamos a relatar cuentan con la autorización de los afectados, sin embargo, no vamos a dar sus nombres, y ninguna de su— eeh, ni sus RUT, ni nada de eso. Eeh, los antecedentes, cada caso cuenta con antecedentes, ya sea videos, testimonios de los mismos afectados, las constataciones de lesiones y fotografías. Después de relatarle estos casos, nos gustaría que vieran dos videos que nosotros como Brigada hemos confeccionado con autorización de las, eeh, de las víctimas para que ustedes los puedan observar y puedan un poco entender de que les estamos hablando.

Mujer de 22 años, 12 de noviembre del 2019, 19:30 horas. Llegando de su trabajo se encuentra con un piquete de carabineros en el sector de metro las Mercedes. Carabineros sin ninguna explicación dispara su escopeta a muy corta distancia lo cual provoca que a esta mujer le lleguen más de 12 perdigones en ambas piernas.

Niño de 14 años, 20 de diciembre del 2019, 20 horas. Es detenido en metro Protectora de la Infancia, es subido al furgón policial donde es golpeado brutalmente entre 5 carabineros; luego es trasladado por diversos lugares de la comuna, siempre siendo golpeado. Durante la madrugada es botado en Ciudad del Sol estando inconsciente.

Joven de 23 años, 22 de octubre del 2019, 17 horas. Es interceptado por un grupo de militares a pie en la intersección de José Luis Coo con Nemesio Vicuña. Es golpeado por los militares y uno de ellos con su escopeta le dispara a menos de un metro de distancia, lo cual provocó que le llegarán 10 perdigones alojados en su hombro izquierdo, por lo que perdió el 40% de su masa muscular.

Mujer de 19 años, 24 de octubre del 2019, medio día, Plaza Puente Alto. Mientras presta servicios de primeros auxilios, por ser perteneciente a una brigada de salud, a dos adultos mayores, es agredida con perdigones por parte de Carabineros de Chile.

Dos adolescentes, hermanos de 15 y 17 años, respectivamente, salen a realizar deportes a una plaza de la comuna. Cuando regresaban a su hogar alrededor de las 19:30 horas, el día 13 de diciembre del 2019, en el sector del Instituto DUOC de Puente Alto, son interceptados por un furgón policial del cual se baja uno de los uniformados disparando a quemarropa a los dos adolescentes. Ambos menores se esconden en un kiosco, pero este uniformado los sigue de manera despiadada y les sigue disparando. El hermano mayor cubre al hermano menor recibiendo gran parte de los perdigones en su espalda. Hasta el día de hoy uno de los adolescentes tiene alojado un perdigón en la nuca.

Como brigadistas no hemos estado exentos a la violencia estatal. Así es como el 4 de marzo del 2020, dos de nuestras brigadistas fueron agredidas con gas pimienta al momento de grabar una violenta detención a un escolar. Luego, el 19 de octubre del 2020, cuatro brigadistas fueron mojados por el carro lanza agua número 42, el cual contenía agua con químicos lo cual provocó quemaduras de diverso grado en los cuerpos de nuestros brigadistas. En noviembre del mismo año, tres brigadistas son gaseadas nuevamente en la Plaza de la comuna de Puente Alto.

A continuación, nos gustaría que se pudieran mostrar los videos para que se entendiera de qué estamos hablando. Les hacemos una advertencia de que los videos tienen imágenes fuertes. ¿Ah?

E1: ¿Están en mano de la justicia o no?

A2: ¿La verdad?

A1: Sí, algunos sí. Algunos han presentado querellas, pero como todas las querellas de Derechos Humanos están en eso: presentadas. En las querellas presentadas y admisibles, pero no se ha llegado a nada en realidad.

A2: Los afectados tienen que ser sus propios detectives, porque les piden mucha más información. No es suficiente el video o la fotografía

E1: Muchas gracias. ¿Y los videos son obras de ustedes?

A1: Sí, los grabamos—fueron grabados por observadores de la brigada.

A2: Por observadores, sí.

A1: Eeeh, bueno, ahí usted va a ver que están grabados en el momento mismo de cada [9:03 NSE]

A2: Hay otros videos que son efectuadas por los mismos afectados y los relatos si son hechos todos por los brigadistas.

E1: Notable

[Silencio de 9:14 a 9:38 de la grabación]

[Audio del video en que personas, víctimas y brigadistas, describen diversos episodios de violencia policial]

A1: Gracias a ustedes por el trabajo que están haciendo, por las víctimas y sus familias porque acá en esta historia no solamente sufre la víctima, sino que también hay todo un entorno familiar que sufre con ellos. Porque en muchos casos, en muchos casos son niños o eran niños en ese momento. E imagínense los papás de este niño de 9 años; el niño estaba jugando en la plaza, no había manifestaciones, al menos en ese lugar ni en lugares cercanos, y yo creo, no sé—yo de repente digo, ¿estarán aburrido los carabineros? ¿Tendrán que gastar los juguetes que les compra el Estado, que salen y salían a disparar? Y salen hasta el día de hoy de la nada a molestar, en muchas—muchas veces salen solo a molestar, porque de repente no hay... la gente ni siquiera se alcanza a reunir para iniciar una marcha y ya los Carabineros están desde mucho antes apostados en las calles de la convocatoria. Entonces, como les digo, ojalá se llegara, se llegue a buen puerto con todo el trabajo que ustedes están haciendo, qué es inmenso, además, para... tanto para las víctimas como para sus familias.

A2: Para nosotros en realidad el objetivo más importante de haber acumulado tanta información es perseguir justicia y reparación para las víctimas. Creemos que el estado creó otra generación dañada, tienen perdigones en el alma y no han hecho nada. Nada por reparar un poco todo lo que han sufrido, estas víctimas que tienen—para nosotros tienen cara y en realidad el único objetivo que perseguimos visibilizar esta situación, que se conozca que Puente Alto sufrió una gran represión y que no salimos en los medios, pero si sufrimos una muy gran represión. Fuimos... fue nuestra comuna, fue realmente violentada por las policías de Chile y gran parte los sufrieron adolescentes.

E1: En todo caso el mecanismo que ustedes usaron, que es la fotografía, es un mecanismo de defensa y de protección muy grande porque es algo que registra hechos de manera objetiva y qué puede ser mañana un instrumento para que haya justicia, y para que sepan, que no que quede impune. Los hijos de las tinieblas le temen a la luz y ustedes son luz, poner la realidad al frente. Muchas gracias. ¿Constanza?

E2: Gracias. Yo, agradecer, de nuevo toda esta tarde, o sea todo este día, todos los días que llevamos. Y hoy día que nos está tocando ya lo que es la revuelta y estallido social, es fundamental situar la Convención y por eso me parece tan importante también que dentro de estos testimonios y con este nivel de crudeza que es importante. No, no podemos permitirnos

olvidar. Así es que eso, muchas gracias. Nosotros esperamos lo mismo y que nos sigan acompañando desde fuera porque muchos estamos acá porque también venimos desde fuera, y queremos lograr que todo lo que pasó tenga, tenga sentido. Así que eso, muchas gracias. Juan José.

E3: Hola, muchas gracias. Yo estaba aquí un poquito detrás escuchando su, su testimonio y les quiero agradecer. Mi nombre es Juan José, yo soy Constituyente también del distrito 12, el distrito de dónde está Puente Alto y les quiero agradecer profundamente lo que nos traen hoy. Yo estaba antes en la otra sala, porque eso es de la otra parte de la comisión... pero bueno, alcanzamos a venir acá a compartir un par de audiencias. Y les quiero nuevamente agradecer, ya los seguí en Instagram y espero que podamos conversar, porque creo que esto es muy importante que lo estemos considerando, ya sea de Puente Alto o de otros distritos, pero por supuesto que no llega mucho más cerca de quiénes pertenecemos al territorio. Les agradezco también la crudeza con lo que lo muestran, creo que es necesario. Así que un abrazo grande y nuevamente les agradezco mucho el testimonio que nos traen.

A1: Bueno, gracias a todos ustedes y claro, son súper crudos los videos, los relatos también son súper crudos, pero como dijo Juan José, es necesario. Es la única forma que hay para crear conciencia de un nunca más. A pesar de que los que somos mayores de 30, el nunca más lo venimos escuchando desde hace muchas, muchas décadas, pero yo aún creo en la utopía, como se dice, creo que esta vez sí va a ser la vencida, de que ahora sí va a ser un nunca más y también que ahora sí va a haber una reparación real para las víctimas. Que no va a ser solamente un informe, una hoja escrita para que las nuevas, las próximas generaciones lo lean, sino que también va a haber un informe, pero con una reparación real para todas las víctimas. Así que muchas gracias nuevamente, agradecemos el espacio y esperamos, por supuesto, estar en contacto con Juan José, aprovechando que es de nuestro distrito.

Asociación o Grupo: Colectivo Internacional de Apadrinamiento de los presos de la revuelta social en Chile

Audiencia: Expositores no identificados.

E: Muchas gracias, Manu. Iniciamos entonces con la primera organización que es el Colectivo Internacional de Apadrinamiento de los Presos de la Revuelta Social en Chile. ¿Se encuentran presentes?

A: Sí, aquí estamos.

E: Entonces pueden iniciar cuando lo estimen conveniente. Tienen 10 minutos y pueden compartir pantalla también si lo necesitan.

A: De acuerdo. Bueno, muchas gracias. Muchas gracias por la posibilidad que nos dan de expresarnos. Nosotros hemos sido testigos. Nuestra organización fue creada en febrero de 2020 para apoyar a los presos del estallido social. Hemos sido testigos del impacto extremadamente fuerte de la represión y de la presión sobre las familias y por supuesto de los propios presos. Para resumir, la prisión no solo ha afectado a los presos, sino también a sus familias. Cuando un hijo está preso la familia entera también está presa, dicen las madres. Ha habido hogares destruidos, tentativas de suicidio, pérdida de empleo, etcétera. Por el solo hecho de tener un familiar que está preso por haber participado en el estallido social. Pensamos que hay necesidad imperiosa de justicia y reparación.

Con toda humildad quisiéramos proponer una o dos ideas para que sean incluidas en la nueva constitución, de manera de contribuir con el objetivo de no repetición. La Constitución debería tener como principio rector, nos parece, que la integridad, la perennación de la vida humana y de la naturaleza son prioritarias con respecto a todo interés económico o parcial. Para que esté principio rector sea respetado, su infracción debería ser considerada como un crimen de lesa humanidad. La Constitución debería fijar las reglas de base para que el legislador no pueda pervertir el sistema judicial según sus propios intereses políticos.

Con respecto a las preguntas que figuraban en el documento que recibimos, la primera dice "¿De qué manera la Constitución podría garantizar la aplicación de los estándares tratados y convenios internacionales de derechos humanos y ambientales?". Nosotros pensamos que las normas internacionales deberían ser integradas a la Constitución de manera automática. El estado debería estar encargado de asegurar esta integración.

La segunda pregunta: "¿De qué manera la Constitución podría garantizar los derechos de la naturaleza?". Nosotros pensamos que, si se otorgan derechos legales a todo recurso natural indispensable para la vida humana y la naturaleza, empezando por los ríos, lagos, glaciares y continuando con la capa de tierra que permite la producción de alimentos esenciales para la vida, pensamos que se podría alcanzar ese objetivo. El objetivo es de proteger nuestro medio ambiente porque este -el medio ambiente- es indispensable para la vida. La Constitución debe permitir que la naturaleza esté protegida legalmente contra todos aquellos individuos, empresas, corporaciones, que pongan en peligro su equilibrio y su existencia. La Constitución debería también establecer que hay

recursos comunes. El agua, el aire, el sol, los metales, cuyo empleo, gestión y producción deberían estar exclusivamente y en totalidad a cargo del Estado, puesto que el estado representa a la nación. Los derechos de la naturaleza son prioritarios con respecto a cualquier actividad comercial o económica.

La pregunta número 3: "¿De qué manera la Constitución debería garantizar los principios de garantía de no repetición?". Nosotros pensamos que, si se incluyera un artículo en la Constitución que indique que todo agente del estado y o autoridad política, desde el presidente de la república hacia abajo, será inmediatamente destituido. La Constitución deberá prever por quién destituido de su función si ordena y/o participa, emite o ejecuta cualquier acto contrario al respecto de los derechos humanos y de los derechos de la naturaleza. La única manera de evitar la repetición, a nuestro juicio, es que la impunidad sea imposible, y para ello una de las soluciones podría ser la creación de un organismo permanente independiente de Verdad, Justicia, Reparación y Memoria, distinto del INDH y que tenga la Facultad de presentar querellas, indemnizar a las víctimas, etc.

Pregunta 4: "¿de qué manera la Constitución debería garantizar los principios del derecho a la verdad? Pensamos que, a través del mismo organismo antes citado, a decir Verdad, Justicia, Reparación y Memoria. Una persona agente del Estado, militar, autoridad política, ciudadano común susceptible de conocer información sobre un acto de violación de los derechos humanos y/o de la naturaleza, y que no entrega voluntariamente esta información debería ser considerado como un crimen de lesa humanidad. Y se le aplicará automáticamente la pena prevista por el código penal para los cómplices de ese crimen.

Quinto: "¿De qué manera la Constitución debería garantizar los principios de Justicia?" A través del mismo organismo antes citado: Verdad, Justicia, Reparación y Memoria. La experiencia desastrosa de la situación chilena nos muestra que el sistema judicial actual hostiga a los ciudadanos más humildes y protege a los amigos de la judicatura, son gente que tiene más poder. Una profunda modificación del sistema judicial actual, tema de acusación, investigación, sanción, etcétera, aparece como indispensable. Entre otras cosas, la nueva constitución debería reemplazar los tribunales actuales por jurados populares. Para aumentar la garantía y respeto a los principios de Justicia, los ciudadanos deberían tener la posibilidad de utilizar un dispositivo que permita destituir a todo funcionario del aparato judicial, sobre todos a los fiscales, según los ciudadanos han efectuado su trabajo de forma parcial, incompleta o sesgada. La Constitución debería prever un dispositivo que permita esta sanción por parte de la ciudadanía y no el propio sistema judicial como aparentemente ocurre actualmente. Sería necesario crear también un observatorio de prisiones para ver qué es lo que está realmente pasando.

6: "¿De qué manera la Constitución debería garantizar los principios de memoria?" Dice reparación y memoria, convirtiendo el deber de memoria en una norma institucional. Haciendo obligatoria la inclusión en los programas escolares de todos los acontecimientos vividos por el país y ocultados permanentemente por la IT.

7: "¿De qué manera la Constitución debería garantizar los principios de reparación integral?". A través de este organismo antes indicado, Comisión permanente de Verdad, Justicia, Reparación y Memoria.

8: "¿De qué manera la constitución debería proteger a defensoras y defensores de Derechos Humanos ambientales y de la naturaleza?" Dando un artículo en el que se indique que la defensa de los derechos humanos y los derechos de la naturaleza constituyen un deber, un deber para todos los ciudadanos chilenos. Y cualquier acto de terceros en contra de ese deber se convierte inmediatamente en un crimen de lesa humanidad. Hay que reforzar el derecho a manifestar, informar, etcétera. Todo atentado físico, verbal, escrito, injuria racista, etcétera, en contra de ciudadanos que desean cumplir con ese deber de protección de los Derechos Humanos, los derechos naturaleza, debe ser considerado como un crimen de lesa humanidad, castigado como este previsto por la ley.

9: "¿De qué manera la convención debería hacerse cargo de los temas sobre verdad histórica?" Pensamos que si se crea un artículo en la Constitución que castiga el negacionismo y obliga a todo individuo que desee ocupar un cargo de representación popular aprobar frente a la comisión permanente de verdad justicia reparación y memoria su adhesión y respeto por ese artículo, sería un buen pasó. Si esta persona rompe esa regla debería ser destituido automáticamente. Pensamos que sin sanción este artículo como muchos otros sería letra muerta.

10: "¿De qué manera la convención debería hacerse cargo de la coyuntura histórica que anteceden la instalación de la convención y el estallido social o revuelta popular?" Nosotros pensamos que se debería incluir en la Constitución un artículo transitorio, en que se reconoce el rol de todos los detenidos, mutilados y encarcelados en la existencia de esta convención. Por esa razón, este artículo transitorio otorga libertad inmediata a todos los presos del estallido y borra todos sus antecedentes penales. También otorga reparación integral para los detenidos, torturados, mutilados, encarcelados y condenados.

11: "¿De qué manera debería hacerse cargo de la coyuntura histórica la militarización del wallmapu?" Consideramos que los interlocutores legítimos son el pueblo mapuche (NO SE ENTIENDE UNA PALABRA). La creación de un artículo transitorio de reparación y restitución de tierras podría ser un primer paso para el problema en Wallmapu.

12: "¿Qué medidas debería recomendar la convención a los organismos del Estado respecto a la reparación integral de las víctimas de las violaciones de derechos humanos?" Incluir en la Constitución un artículo transitorio que establece la identificación y reparación para esas víctimas

13: "¿Cómo aplicar el enfoque de derechos humanos y de la naturaleza en la redacción de la nueva constitución?" Incluyendo un artículo que es fundamental, que debe estar escrito negro sobre blanco: la vida más importante que los negocios, y para que la vida exista es necesario proteger la naturaleza.

Habría que tipificar, esta Constitución debería tipificar como un crimen de lesa humanidad no solamente el respeto a los Derechos Humanos, sino también los derechos de la naturaleza. Crear un sistema de sanción jurídica para todo individuo u organismo que transgreda esos derechos fundamentales o simplemente convirtiendo estas transgresiones en crímenes de lesa humanidad. A nosotros nos parece la solución más simple.

La vida es demasiado importante como para no preocuparse de ella. Eso es nuestra intervención. Muchas gracias.

E: Muchas gracias, te damos un aplauso por la presentación. están todos aplaudiendo en sus cámaras. Estuviste justo en el tiempo, así que te agradezco también por ello. Agradecemos por su presentación al colectivo internacional de apadrinamiento de los presos de la revuelta social en Chile.

E1: Señor coordinador, podría repetir el nombre de la persona que acaba de exponer por favor, para que conste en acta.

A: Mi nombre es Luis Salas. Yo en realidad he hablado a nombre del colectivo internacional de apadrinamiento. Mi nombre no tiene ninguna importancia para nosotros.

E1: Muy bien, muchas gracias.

E: En este momento, entonces convencionales si alguno tiene alguna pregunta o comentario para el colectivo. Manuela Arroyo, adelante.

E2: Bueno, hola, Luis. Saludarte a ti y a Pascal. En primer lugar, si el subtítulo aparece en inglés, no sé si yo no me manejo tanto, si se puede arreglar para que se vea en castellano. Bueno, en primer lugar, quería agradecerles su presencia y también agradecerles el apoyo que le han brindado desde el extranjero también a quienes han sido víctimas de la violencia durante el estallido social. Creo que es muy importante la solidaridad siempre y desde esta perspectiva, quería como preguntarles, ustedes cómo organización que están en extranjero, pero que sigue participando de la vida política, ¿ustedes cómo ven en Chile desde el extranjero la participación política de quienes son chilenos, pero que no están aquí en el país? Cómo ustedes lo están viendo dentro de este proceso constitucional. Esa es mi pregunta.

A: ¿Respondemos inmediatamente o esperamos?

E: No, vamos a recopilar preguntas primero y luego las respondes todas juntas. Muchas gracias. Carolina, por favor.

E3: Muy buen día, espero que me escuchen bien. Voy camino a mi casa.

E: Te escuchamos.

E3: Ya perfecto. Por ese movimiento vengo recién llegando a la ciudad de Arica. Saludar al colectivo que acaba de exponer. Me parece que la solidaridad es un valor de la humanidad y cuando se expresa merece todo mi respeto y lo respeto de la sociedad que cree en estas formas de convivencia, desde la solidaria también. Yo solamente quería señalar o poner el punto en una de las respuestas o propuestas que hace el colectivo con el que quería manifestar que estoy muy de acuerdo, que es que hoy la ley que está en espera de tramitación para la liberación de todas las presas y presos de la revuelta social, los presos políticos, en la eventualidad de que eso no se aprobara y de que los órganos constituidos actualmente con la competencia para dar la solución política a esta realidad, no lo hicieran, estoy completamente de acuerdo en que sea una norma transitoria para la liberación a través de, no sé si a través de una amnistía o un indulto

de todos los presos y las presas políticas de Chile. Muchas gracias por el trabajo que hacen. Gracias por darme la palabra Juanjo.

E: Gracias Caro. ¿Algún otro convencional tiene alguna pregunta?

E4: Acá coordinador.

E: Adelante Pedro

E4: Súper corto. Agradecer la exposición. Me gustaría si pudieran ahondar en esta idea de declarar el ecocidio, si es que no recuerdo mal, el ecocidio como delito de lesa humanidad. Me pareció muy interesante escucharlo.

E: Gracias Pedro. No habiendo más preguntas, adelante para la respuesta, por favor.

A: Del Norte, sí. Muchas gracias, muchas gracias. En realidad, no tenemos ningún mérito, digamos, simplemente el ánimo de, un ánimo humanitario digamos el que nos guía, digamos, en lo que hacemos como miles y miles de personas. Entonces, con respecto a la pregunta "¿cómo deberían o cómo podrían, ¿cuál podría ser el rol de los chilenos en el extranjero en la en la convención?". No sé, me parece a mí que siempre debemos estar abiertos a la posibilidad de escuchar a otras personas. En realidad, las personas que se encuentran en extranjeros están en el contacto cotidiano con otras legislaciones, con otras maneras de vivir, con otros principios de vida, etcétera. Entonces esa experiencia puede ser muy enriquecedora, eso pensamos nosotros. Digamos que siempre es útil escuchar a los demás, no podemos considerar que tenemos la verdad absoluta. Entonces podría ser útil y podría abrirse poco a poco la convención tal como se está haciendo a través de los medios de comunicación modernos, como es este digamos, que esto permite de que haya personas que estando muy lejos puedan también participar y teniendo la buena voluntad y con buena fe, de acuerdo. Bueno, no sé si respondo bien. El segundo no pude porque tuve un problema de conexión, no pude escuchar la segunda pregunta, pero voy a hablar del último comentario que hizo el señor Leiva, la pregunta de hablar de esto del ecocidio. En realidad, nosotros lo que decimos al principio, le vamos a enviar evidentemente el texto que acabo de leer, y en esto nosotros pensamos que la vida la vida humana no es posible sin la vida animal, vegetal, etcétera. Es imposible, no es posible. Entonces está en nuestro propio interés en tanto que seres humanos, en tanto que especie humana, de preocuparnos del bienestar de las otras especies, de nuestro medio ambiente que es el que nos soporta a todos, el que soporta a todas las especies, el que sirve de sustento a todas las especies. Entonces consideramos que si la naturaleza, si establecemos nosotros que la naturaleza tiene tantos derechos como nosotros, que se especifican eventualmente esos derechos, digamos, pero si esos derechos están puestos al mismo nivel de los Derechos Humanos, decir derecho de la especie humana, entonces parece totalmente lógico que cuando uno viola derechos humanos, que violen los derechos de la naturaleza es lo mismo. Estamos destruyendo igual la vida. Entonces nos parece que esos dos elementos naturales, ahora ya no podemos cerrar los ojos y decir que eso no existe, eso es falso. Ofendieron eso durante decenios de años, pero eso es falso. Somos nosotros los que estamos destruyendo la naturaleza, entonces tenemos que protegerla.

E: Muchas gracias. Reiteramos el aplauso virtual para el colectivo internacional de apadrinamiento.

Asociación o Grupo: Red Chile despertó Internacional

Audiencia: María Jesús Vera y Carolina González.

E1: Pasamos entonces a la siguiente organización...es la Red Chile despertó Internacional, queremos saber si se encuentra presente...

A1: Si, hola...aquí estamos... yo soy Carolina.

A2: Yo María Jesús...hola.

E1: Les explico entonces...son 10 minutos de presentación... al minuto 9... Yo voy ahora lo voy a decir a viva voz porque no todos están leyendo el chat... así que le voy a avisar “les queda un minuto “...interrumpirlas lo menos posible y posteriormente eso pasamos una ronda de preguntas de los convencionales y luego de la ronda de pregunta ustedes traen contestarlas todas juntas, bienvenidas, gracias por estar acá y adelante.

A2: Gracias a ustedes... voy a compartir pantalla...

E1: Por supuesto

A2: Bueno cuando me...ahí si... esto no...era al principio,ahora si... disculpen son los nervios. Bueno, en primera instancia me presento, mi nombre es María Jesús Vera Vera, les saludo desde territorio internacional ,particularmente desde Buenos Aires, en esta ocasión agradezco la posibilidad de estar en esta instancia a la confianza que me dieron mis compañeros del Cabildo de chilenas en Buenos Aires, la Red Chile despertó Internacional y el comité de Derechos Humanos de nuestra red. Saludamos a todos los convencionales de esta comisión particularmente a sus coordinadores Manuel Arroyo y Roberto Celedón - que me parece que no está hoy acá - así como también a nuestras compañeras Ángeles y Fefa que participaron activamente en la elaboración de este material, a continuación doy paso a mi compañera Carolina para dar inicio a nuestra presentación.

A1: Hola, buenas tardes a todos y todas, buenas tarde aquí en Pamplona en España,mi nombre es Carolina González y bueno, antes de comenzar y agradecerles por este espacio, ustedes bien saben

que no hemos podido tener la opción de elegir constituyentes y solamente podremos estar al principio al final de este proceso, pero se agradece por lo menos en este espacio que nos escuchen y así.

Para comentarles un poco quiénes somos nosotros, nos llamamos red Chile despertó Internacional, somos una red de asambleas territoriales autónomas, autoconvocadas - en diversas ciudades del mundo - dentro de nuestro... bueno, nosotros nos formamos a raíz de la revuelta social de octubre 2019 y nuestros tres principales objetivos por un lado es ejercer la presión internacional, denunciándola sistemática violación de los Derechos Humanos y la criminalidad...criminalización de la protesta, así como también es la conquista de una vida digna para los pueblos que conforman Chile, ya que los pueblos invisibilizados de todos los territorios. Así mismo nos identificamos como sujetos políticos migrantes y por ende queremos que se reconozcan y se hagan efectivo nuestros derechos allá donde vayamos.

A2: en ese sentido entonces... porqué sujetos políticos migrantes, en ese sentido, nos reconocemos como emigrantes que hemos salido del territorio chileno - más tenemos una necesidad de ser reconocidos en nuestra voz - y tal como establece la organización internacional de las migraciones internacionales, un emigrante es aquel que se ha trasladado o se ha desplazado es una frontera internacional o dentro de un mismo país fuera de su lugar de residencia, pero independientemente de su situación jurídica, el carácter voluntario o involuntario de su desplazamiento, las causas del desplazamiento o la duración de su estancia. Entonces, en ese sentido al reconocernos y hacer un trabajo interno dentro de la red para identificarnos y auto percibirnos como emigrantes - que hemos salido del territorio geográfico - también nos hermanamos completamente con todos los compañeros inmigrantes que han arribado al territorio de Chile. Esto nos obliga sin querer a identificar cuáles han sido las vulneraciones nuestros a nuestros derechos al salir del territorio y por eso decimos y levantamos que como sujetos políticos los chilenos migrantes en el exterior deberíamos poder migrar con nuestros derechos. Recordemos que recién en el año 2017 - luego de una larga lucha de la diáspora chilena en el exterior - se ha recuperado el derecho a voto, que solo nos permite elecciones presidenciales, primarias y plebiscitos, sin embargo, no pudimos participar de la elección de convencionales y por ende nuestra voz y nuestro ejercicios poli... nuestros derechos políticos no han podido ser ejercidos de forma plena. Por eso creemos importante que se reconozca el territorio internacional y un distrito internacional para que no... nos pueda representar, para poder desarrollar de forma efectiva nuestro derecho y nuestra ciudadanía [5:00].

Bueno, en esa línea de trabajo nosotros nos desarrollamos en distintos ámbitos pero si que hay dos lineamientos muy marcados y una es la agenda migrante, en la cual hemos organizado ya cabildo, asambleas y otras instancia de discusión locales e internacionales. Además también hemos podido participante Congreso Nacional electoral para impulsar el voto y los derechos ciudadanos de quienes habitamos en territorio internacional. En cuanto de los Derechos Humanos, hemos organizado la visita de observadores de Derechos Humanos del parlamento europeo y además también hemos promovido y colaborado en discusiones parlamentarias en distintos países. Otras de las actividades han sido crear un comité específico en la materia, del cual el objetivo es visibilizar al exterior las violaciones a Derechos Humanos ocurridas en Chile, puede comunicar a nuestros...a la comunidad chilena que hay en exterior por medio de boletines, semanarios y por supuesto colaborando con colectivos locales en Chile.

A1: En ese sentido en este momento nos es preciso dejar asentado que como comité de Derechos Humanos - y como red - comprendemos a los Derechos Humanos en su montón de dimensiones, pero nuestra postura estructural como comité, tiene que ver con la lucha por el reconocimiento de un estado social, democrático y de derecho donde nuestros derechos sociales no sean mercantilizados, así como también que los mecanismos de participación directa de la ciudadanía puedan quedar garantizados en la nueva constitución y con esto hacemos énfasis especial al derecho a una vida digna, al buen vivir - en armonía con la naturaleza - así como también al reconocimiento de nuestros pueblos originarios en su identidad y su auto determinación. Sin embargo dado lo acotado de esta presentación haremos especial énfasis en dos áreas que nos atañen a los chilenos emigrantes en el exterior, la reparación y la no repetición y el reconocimiento de la migración como un derecho humano.

A2: Bueno, entonces que proponemos en esta comisión, además de propuestas concretas si... queremos poner en énfasis temáticas que serían buenas tenerlas en cuenta a la hora de escribir esta carta magna. Entonces... dentro de nuestra comunidad... está formada por distintas razones de migración, sin embargo tenemos dentro de nuestra comunidad hay personas que fueron forzadas a mirar producto la dictadura y... incluso hasta el día de hoy habitan el territorio de exterior. Estas ya saben ustedes que no han recibido reparación alguna y por el contrario han sido constantemente invisibilizadas y revictimizadas y bueno... un claro ejemplo de ello es la presencia en esta comisión de señor Don Jorge Arancibia - que si bien reconocemos uno como Constituyente y la voluntad de su electorado - seguimos sin entender porqué insiste en participar en esta comisión en particular. Por lo tanto proponemos que la nueva constitución pueda de una manera permitir una reparación integral - pero también transversal y retroactiva - así como también transgeneracional, tanto a aquellas personas que se vieron forzadas a migrar y a sus familiares sobrevivientes del exilio la tortura.

También no debemos olvidar a aquellos niños, niñas y adolescentes que se vieron forzados a crecer fuera del país y por ende han visto limitadas sus vínculos con Chile, también proponemos una comisión calificadora permanente y autónoma de memoria, verdad, justicia, reparación y no repetición, así como también que la garantía constitucional garantice mecanismos para poder realmente cumplir los compromisos internacionales y acuerdos que respeten los derechos de los pueblos. Asimismo, la ausencia de una real política de Justicia y reparación, creemos que ha hecho que la cultura de la impunidad se haya sentado nuestra sociedad manteniéndose una cultura de impunidad ...continuidad.

Por ende - para un nunca más real - creemos que esta comisión debiese en primer lugar posicionarse firmemente y exigir la liberación de todos los prisioneros políticos de Chile y Wallmapu, garantizar el derecho legítimo la protesta, exigir la desmilitarización de Wallmapu, exigir la imprescriptibilidad de las violaciones a los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad, como también establecer una defensoría del pueblo.

Tenemos claro que algunas propuestas no son materia constitucional en sí, pero creemos fundamental que se deban tener en cuenta para la nueva Carta Magna.

A1: Es en ese sentido entonces que traemos esta propuesta de consagrar la migración como derecho dentro de la Constitución y - que por ende - al quedar escrito en la nueva Carta Magna, nos permita reconocer a la migración forzada ocurrida en dictadura, como una violación a los Derechos Humanos. Esto dado que incluso ha llevado a muchas personas a tener que renunciar a su nacionalidad chilena para poder optar a los beneficios en el territorio en el cual residen y por eso nos parece de suma necesidad que la nueva constitución establezca la irrenunciabilidad de la nacionalidad con carácter retroactivo, porque ello permitiría...

E1: 1 minuto.

A1: Muchas gracias, ya estamos por terminar - porque ello permitiría reparar la situación en la que se encuentra les compañeres migrantes forzades a migrar y también sus hijes que no han podido acceder a la nacionalidad chilena - y por tanto han sido marginados de una parte de su identidad - incluso viviendo como apátridas en otros territorios, así como también nos hermanamos con la situación de les compañeres inmigrantes en Chile creemos necesario que se reconozca al asilo político dentro de la nueva Carta Magna entendiendo que la actual Constitución - y daba los derechos que garantiza - a permitió el desarrollo de una nueva ley de migración - que ha sido totalmente rechazada por las comunidades académicas y organismos internacionales dado su carácter de no garantía derecho - y particularmente el capítulo décimo tercero que responde a les chilenes migrantes en el exterior y al retorno, que... no nos garantiza derechos solamente los promueve, por eso creemos de especial importancia reconocer al territorio internacional, generar un Distrito internacional que permita que nuestra voz sea escuchada y nuestra participación sea de forma activa y vinculante en este proceso constitucional.

E1: Muchas gracias

A1: Nos quedan los comentarios finales...

A2: Simplemente es un punteo... recordatorios, lo saben mejor que nosotros que los Derechos Humanos los entendemos como transversales, internacionales, interseccionales e interculturales, por favor, los exiliados que aún viven en exterior que siguen esperando reparación integral y transgeneracional. Y un punto realmente importante que nos interesa mucho, es el tema nacionalidad irrenunciable y retroactiva...

A1: Así también que esta nueva Carta Magna puede haber garantizar el derecho a la migración en la Constitución, las garantías de retorno para la diáspora chilena en el exterior - para que dejen de ser

vulnerados nuestros derechos - y por eso, que nos incorporen en la discusión de este nuevo proceso constitucional desde una perspectiva transversal para que nuestra misión como chilenos y chilenas en el exterior pueda quedar plasmada.

A2: De verdad, muchísimas gracias por escucharnos y nada, para cualquier cosa estamos aquí para apoyarles y de verdad muchísimas gracias por el trabajo que están haciendo... No sé si María Jesús quiere mencionar algo más

A1: Sí muchísimas gracias por el espacio - me tomo solo dos segundos personales - perdón la emoción pero en este momento me urge hacer un homenaje a mi tío Raúl Reyes Ugarte, ex detenido sobreviviente de la dictadura que junto con mis padres me iniciaron en este proceso de la defensa de los Derechos Humanos así también como todos los compañeros exiliados políticos que han dejado la vida fuera y que han terminado y han pasado a otras...a otras dimensiones... digamos en la espera de la restitución de sus derechos, eso. Muchas gracias.

E1: Muchas gracias a ustedes y compartimos el homenaje que hace hoy aquí... muchas gracias María Jesús, un aplauso virtual para ustedes. Muchas gracias por lo que nos cuentan y por su testimonio y... damos paso entonces a las preguntas de los convencionales... adelante Manuel...

E2: Buenos días a todas y a todos, saludarle muy especialmente a todas y a todos los que nos están viendo desde lugares distintos al territorio nacional, decirles que este es un trabajo que va enmarcado en la tónica que es la que señala la Red Chile Despertó Internacional...que es que que podamos, todas y todos los que somos chilenas y chilenos, los que formamos parte de este... de estos pueblos, podamos organizar el futuro que creo que es la parte más importante y en ese sentido hay una... hay una opinión que ha sido llamada desde que recuerdo, desde antes de recordar lo que...que es la opinión de quienes están viviendo su...su visión como chileno desde el exterior y creo que ya es hora de parar con este... con esa vejación y por lo tanto celebro y les agradezco que nos hayan brindado su experiencia. Celebro la emoción de María Jesús, porque con su emoción humaniza algo que nosotros tenemos que ver desde el punto de vista del derecho, de el punto de vista de los principios... y esto afecta directamente a las personas y con esa emoción me quedo solo para hacer una pregunta muy puntual - que que creo que debe quedar en el acta - desde su perspectiva, ¿Cómo los chilenos deben ejercer sus derechos políticos? Primero, sus derechos civiles y sus... y sus derechos políticos...mas sus derechos civiles, que están relacionados con el con el territorio que habitan...en qué elecciones deberían participar, ¿Cuál es la propuesta... que tienen con respecto a un mejor ejercicio de sus derechos como... como personas chilenas, eso.

E1: Muchas gracias,ahora... Manuela, por favor.

E3: Yo también quería agradecer su participación, también me parece súper emocionante y siempre hemos hablado no... de que... de que al final igual hay problemáticas que son transfronterizas y eso fue relevante tener no... desde una perspectiva de derecho y en particular me gustó mucho su presentación cuando hablan del derecho a la protesta, como ...también entonces [NSE 15:58] en su texto “El derecho a la protesta” Y “En Defensa de la tolerancia” también nos habla del derecho a la protesta como el primer derecho que... en el fondo del derecho a exigir que se respeten nuestros derechos y lamentablemente hemos visto como se ha criminalizado también el ejercicio este derecho a protestar - que es un derecho político - pero que se ejerce de una forma distinta a la que históricamente se ha impuesto... en ese contexto quería preguntarle ustedes también ¿cómo consideran que se pudiese consagrar - garantizar - el derecho a la protesta dentro de la nueva constitución? y muchísimas gracias por su aporte y por favor mándenlos el Power Point porque lo necesitamos también para seguir haciendo... nuestras sistematizaciones así que les quería pedir es también, muchísimas gracias y felicitaciones por su presentación.

E1: Muchas gracias Manu y... me robaste un poco palabras de la boca...iba a pedir también que no se olviden... todas las organizaciones que están presentes - que nos están viendo - de enviar sus presentaciones al correo cderechoshumanos@chileconvencion.cl, por favor porque... necesitamos estos insumos. Adelante Giovy.

E4: Bueno, hola, sumarme a la palabra de mi compañero Manuel y mi compañera Manuela...de lo importante que es tenerles aca como una forma de participación, mas allá del lamentable hecho de que no pudieron ser parte de la elección de los convencionales constituyentes, yo les quería preguntar algo que me llamo mucho la atención... que es la idea de cómo vamos a tratar las temáticas migratorias en el texto final, entendiendo que no solamente a quienes recibimos como migrante sino también quienes van a migrar a otros lugares – como en el caso de ustedes - y les quería preguntar cómo ven esa unión,cuál es el espacio en que podemos integrar a los dos actos migratorios y si es que están teniendo...tienen relación con organizaciones migrantes de otro tipo ¿no? De los migrantes que vienen hacia acá, de los migrantes...que hemos recibido a muchas organizaciones que nos permita abarcar el tema de forma íntegra, muchas gracias.

E1: Muchas gracias Giovy...adelante... Red Chile Internacional para su respuesta, muchas gracias.

A2: Caro, no se si quieres partir tú...yo...

A1: Si, puedo partir yo.... Bueno, respecto a la pregunta de Manuel sobre la participación política...muchísimas gracias por la pregunta, la verdad qué es un tema que a mí incluso personalmente me llena... me llega muy directamente porque básicamente...o sea... primero que todo, hay que garantizar el voto a los que estamos afuera, o sea yo por ejemplo... particularmente tengo que viajar 6 horas hasta Barcelona para votar, hay personas en otros países que tienen que ir hasta el país de al lado para votar también, o sea eso es lo básico... lo básico. Poder participar de las elecciones que ya... ya tenemos ahora y luego - durante el proceso Constituyente - sí que lamentamos no haber podido participar en la elección de ellos... pero es que básicamente tampoco tenemos un Distrito internacional entonces es un poco complejo... sí que se había una propuesta de a lo mejor votar desde el último Distrito en donde uno estuvo inscrito, también puede ser una posibilidad y así pueden ir incorporando de manera provisoria... y dentro de otras instancias, por supuesto hay algún otro plesbicitito que sea muy... muy... muy contingente muy importante... por supuesto que a nosotros que nos gustaría yo creo que participar en todas las votaciones que sean posible... respecto a la pregunta de Manuela, de cómo garantizar el derecho a la protesta... si te soy honesta, yo la verdad de derecho no no conozco pero sí que puedo ver que aquí y en otros países...la gente tiene el derecho a protestar y las policías del orden... del orden, lo único que hacen es proteger a los manifestantes...o sea, no hay ningún tipo de interacción y la persona se puede... puede manifestarse de manera tranquila. Entonces básicamente lo que nosotros...dentro de nuestra exigencia... también pedimos es la disolución de carabineros y las metodologías y los protocolos - que no existen - porque no existen eso protocolos de protección de Derechos Humanos hacia las personas, o sea básicamente eso, ya a nivel técnico lamentablemente no me animo a decir nada. Y respecto a la última pregunta... María Jesús, yo creo que la puede contestar mejor....

A2: Si, a eso yo quisiera agregar quizás primero a... una pregunta anterior - que tenía que ver con la participación y cómo se pueden garantizar nuestros derechos - hacer especial énfasis también en que se pueda incorporar la irrenunciabilidad de la nacionalidad, porque muchos de nuestros compañeros no han podido optar a los beneficios de los territorios donde residen porque les obligan a renunciar a la nacionalidad chilena

y muchos no quieren perder ese vínculo. Entonces, el hecho de que se garantice la irrenunciabilidad permitiría también el ejercicio de nuestros derechos y... respecto a la participación y a la vinculación con organismos en Chile...como comité de Derechos Humanos estamos en constante vinculación con organismos de Derechos Humanos en Chile, brigadas y... en el ámbito de la migración, sobre todo con organizaciones inmigrantes, la coordinadora Nacional de inmigrantes, el comité migrante de la coordinadora feminista 8 de marzo... y así otro montón de colectivos, por este ejercicio que hemos hecho de reconocernos y auto percibirnos como migrantes y en esta defensa de que aquello que tuvimos que pasar muchos de nosotros cuando tuvimos que migrar, no sé algo que tengan que pasar nuestros compañeros migrantes cuando llegan a Chile, por que deberíamos tener la opción de emigrar con nuestros derechos y que se nos sea reconocidos en nuestra dignidad, eso.

A1: Yo como último comentario - no me puedo quedar callada con esto - es que yo sé que algunos piensan que ya vivimos fuera si... nos nacionalizamos del país donde estamos pero no, no entienden que muchos de nosotros seguimos con el vínculo, yo tengo a toda mi familia en Chile , muchos de nosotros también y queremos continuar con nuestro... nuestros vínculos con nuestro país y no por eso, no por habitar en el territorio exterior tenemos que olvidarnos de lo que está pasando ahí.

E1: Muchas gracias nuevamente a las 2 y a la Red Chile despertó Internacional, le damos nuevamente un aplauso virtual y le agradecemos por haber compartido con la comisión de Derechos Humanos su experiencia, muchas gracias. [23:03]

Asociación o Grupo: Asociación Gremial de Abogadas y Abogados Laboralistas de Chile

Audiencia: Marcela Torres y Carmen Espinoza Miranda

E1: Vamos a pasar a la siguiente organización, organización AGAL. Asociación Gremial de abogadas y abogados Laboristas de Chile, ¿se encuentran presentes?

A1: Sí, muy buenos días a todas, todos y todes, nos encontramos presentes. Está Marcela Torres que es parte del directorio y yo, que soy Carmen Espinoza Miranda, presidenta.

E1: Bienvenidas las 2, bienvenida la organización también, tienen 10 minutos para su presentación, al minuto 9 les voy a avisar a viva voz que les queda un minuto. Muchas gracias y adelante.

A1: Bueno, voy a hacer una presentación para que sea más amable. ¿La están viendo?

E1: Sí. Si la puedes maximizar eso sí, por favor, para que la vean mejor en la transmisión.

A1: Bueno, primero les agradecemos la oportunidad de poder participar en esta instancia. La Asociación Gremial de abogadas y abogados Laboralistas de Chile es una asociación que nació en los 80s, se preocupa, quiere incidir, quiere aportar, quiere apoyar el mundo del trabajo, somos abogados y abogadas del ámbito académico, del ámbito público y muchos litigantes, que tienen como centro el aporte y el apoyo principalmente a los trabajadores. Y hemos querido sumarnos a este proceso que nos parece que ese histórico, fundamental, aportando con alguna reflexión y algunas propuestas respecto de Constitución, trabajo y seguridad social. Nos parece que hay que compartir algunos mínimos a lo menos para ir avanzando.

Un diagnóstico muy somero, el modelo económico, político, cultural y jurídico que nos rige hasta hoy en base a la constitución del 80 ha significado una afectación grave, permanente, reiterada a los y las trabajadoras en cuanto al derecho del trabajo, a la seguridad social, como a las condiciones de trabajo y a la libertad sindical. Son las personas trabajadoras quienes han trabajado intensamente con pocos o sin derechos, con abuso empresarial, sin justicia laboral accesible, endeudados para la sobrevivencia y a contrapartida es el poder económico nacional y transnacional quien ha recibido raudales los beneficios y las ganancias. Como mínimos esperados, vamos a darlo, dado a los poquitos minutos que tenemos, esperamos en otro momento poder aportar con más propuestas concretas y definidas. Los mínimos esperados son que los tratados internacionales de Derechos Humanos, así como los convenios fundamentales de la OIT y de otras instancias internacionales que fueron suscritos por Chile deben quedar incorporados de forma automática, en especial todos aquellos relacionados con derechos laborales, derecho de la seguridad social y para la equidad de género. La nueva Constitución debe reconocer que el trabajo es un eje central en nuestra sociedad, por lo que el derecho al trabajo decente es un principio fundacional, el trabajo debe ser considerado como un derecho humano fundamental y es por eso que estamos aquí en esta comisión, debe considerar las

transformaciones tecnológicas, los fenómenos migratorios, los desafíos ambientales, los retos para la integración de un sistema de cuidados y la aspiración de igualdad y equidad entre mujeres y hombres. Debe ser un Estado social, la constitución establecer un Estado social, democrático y derechos basados en principios de dignidad y solidaridad, que asegure construir un modelo desarrollo justo y sostenible, un Estado con las facultades y capacidades necesarias para que hombres y mujeres gocen del derecho a un trabajo decente en los diversos territorios, respaldado con una institucionalidad administrativa y judicial que así lo asegure.

Un Estado que establezca los mecanismos para una adecuada distribución del ingreso y de la riqueza nacional, que promueva el pleno empleo y que asegure se valoren todas las formas de trabajo con respeto a los derechos laborales. Que se reconozca el valor económico del trabajo de cuidados como fuente de riqueza y sustentabilidad de la vida, estableciéndose un sistema nacional de cuidados como parte del sistema de protección social, que integre a todos los hombres y las mujeres que hoy ejecutan estas labores tanto sus propios hogares como en las instituciones o empresas dedicadas a ellos.

Los derechos laborales y la seguridad social deben ser un eje principal, así como la obtención de justicia en el trabajo, fuertemente debilitados en el actual Estado de derecho y en la crisis político, social, económica que vivimos. Que establezca el mecanismo de la paridad en todos los sistemas, instancias, derechos, instrumentos que regulen las relaciones laborales, hombres y mujeres deben tener la protección que asegure la maternidad y la paternidad que permita una conciliación virtuosa entre el trabajo y la vida familiar, avanzando en la consagración de derechos de corresponsabilidad para hombres y mujeres en la sociedad. El estado y las empresas, a nuestro juicio, deben estar obligadas a generar planes de igualdad en múltiples dimensiones que eviten la discriminación en el trabajo y promuevan la igualdad de género, lo que puede establecerse como una materia principal en la negociación colectiva y con la activa participación en el monitoreo de su cumplimiento por parte de los sindicatos. Debe haber protección del trabajo para el o la trabajadora y su familia, para la sociedad su conjunto, erradicando la precariedad a través de la subcontratación, la simulación, el desconocimiento de la relación laboral o el subterfugio a través de multi RUT y empresas relacionadas. Deben haber garantías de la aplicación del estatuto protector del derecho laboral que sancione relaciones encubiertas, que desestime la subcontratación o la temporalidad no deseada.

El establecimiento de principios y valores para organizar la sociedad considerando las nuevas formas de empleo y los retos del futuro en cuanto cambios tecnológicos, con estrategias de crecimiento que aseguren desarrollo justo y sostenible, considerando innovación e inclusión, educación, formación profesional, protección social y laboral y derechos colectivos que permitan la distribución del progreso. Las negociaciones colectivas y el diálogo social deben tener un rol fundamental haciendo a las organizaciones sindicales partícipes de las decisiones que se tomen como sociedad, en materia no solo laborales, sino materias sociales y económicas que propendan a una mayor igualdad y con mayor dignidad para todas las personas.

Deben reconocerse a las organizaciones de trabajadores como las instituciones legitimadas para negociar colectivamente, deberá asegurarse la protección absoluta de la actividad sindical y permitir a los dirigentes sindicales participar en actividades políticas. Se debe consagrar la negociación colectiva, al menos como rama de actividad territorial, en todos los ejes posibles, lo que constituye

un derecho elemental en los países civilizados y un requisito imprescindible para la igualdad de derechos y oportunidades de desarrollo en equidad. Reconocimiento expreso de la huelga como un derecho fundamental de los sindicatos y asociaciones, como medio de presión en pos de la defensa de los derechos laborales y de la seguridad social, así como de los intereses políticos, económicos y sociales de trabajadoras y trabajadores. Debe haber libertad sindical, entonces, establecido como un derecho fundamental que permita efectiva sindicalización, negociación colectiva, generalizada y derecho a huelga en todas sus expresiones. Por supuesto aspiramos a que esté desde la más alta norma que existan remuneraciones adecuadas, justas, con equidad de género, que garanticen la vida digna, garantía de participación y distribución de utilidades de las y los trabajadores en las empresas. Deben existir mecanismos de seguridad social que prevengan o ayuden al menos a prevenir los riesgos que se presentan durante el ciclo vital, de acontecer un siniestro debe garantizarse el otorgamiento de la cobertura suficiente y adecuada a los a los y las habitantes del país según sea el estado de necesidad de que se trate.

La Constitución debe asegurar un derecho, el derecho a una vejez digna garantizándose un régimen previsional basado en la solidaridad y la equidad intergeneracional como principios rectores de la seguridad social, no es posible mantener vigente un régimen de aporte individual a instituciones como las Administradoras de Fondo de Pensiones que permiten que éstas enriquezcan y los trabajadores obtengan pensiones miserables. Debe haber un derecho a la salud común y a la salud laboral para trabajadoras, trabajadores y sus familias, que integre los principios de la seguridad social de aceptación generalizada, que son la universalidad, la solidaridad, la unidad, la integralidad, la participación y la obligatoriedad, garantizando prestaciones en dignidad adecuadas, suficientes y oportunas. Debe haber garantía de derechos fundamentales laborales para todas, todos y todes garantizando un sistema de tutela que asegure tanto durante la relación laboral como en el término, que se restablezca el derecho y se otorguen las reparaciones para trabajadores y trabajadoras que han sufrido vulneraciones, hoy día esto no está funcionando, por lo menos en la protección de derechos fundamentales durante la relación laboral. Deben existir instancias administrativas laborales modernas, eficaces, suficientes y adecuadas en número de funcionarios y de medios, que contribuyan a mejorar las condiciones de trabajo aplicando los principios del derecho del trabajo, facilitando el acceso de trabajadores y trabajadoras a la información, capacitación y fortalecimiento de las organizaciones sindicales. Debe haber garantizada en la constitución acceso a la justicia laboral en igualdad de condiciones, corrigiendo la asimetría entre empresas y trabajadores. Deben haber tribunales suficientes en todo el país con funcionarios y jueces suficientes y bien formados. Debe haber una formación y actualización permanente de los jueces y auxiliares de justicia laboral. Se debe establecer la especialización de los tribunales de primera instancia y de las cortes laborales en número suficiente, creando herramientas procesales adecuadas para acceder a la defensa de los Derechos laborales y fundamentales de las y los trabajadores, asegurando así la especialización de los procesos laborales y fortaleciendo la protección gratuita de los derechos de los trabajadores, no obstante hay un sistema de hace poco más de 10 años, todavía falta muchísimo que avanzar y hay muchas situaciones que se han ido desmejorando en la última etapa.

Se deben modernizar los procedimientos de cobranza laboral, que han significado incluso denegación de justicia, los tribunales no cuentan con personal suficiente pero sobre todo con los medios para ejecutar las sentencias que se obtienen después de largos y duros procesos declarativos, los

trabajadores se ven vulnerados con denegación de justicia cuando en los tribunales de cobranza sus causas deben competir con las cobranzas de cotizaciones realizadas por AFP, AFC e ISAPRES, sobre todo si no tienen los recursos, por ejemplo, para pagar los receptores.

Les agradecemos muchísimo, solo quiero pedirle a mi colega Marcela Torres que pueda profundizar en la última lámina que planteé respecto de los procedimientos de cobranza.

E1: Perdón, pero se nos acabó el tiempo. Muchas gracias por la presentación, sin embargo, ahora en las preguntas probablemente les podemos dar el paso para profundizar un poquito ahí. Muchas gracias a la Asociación Gremial de abogadas y abogados Laboralistas de Chile, les damos un aplauso virtual también por su presentación. Y ahora vamos a dar el pase las preguntas, y donde bueno, les podemos hacer el guiño para que se extiendan en la última diapositiva. Pedro, adelante por favor.

E2: Muchas gracias, quiero agradecer la presentación, no sabía de su existencia y estoy muy contento, me gustaría mantener el contacto con ustedes durante este proceso. Muy clara su presentación y efectivamente bien completa y plantean o recogen los desafíos que tenemos hoy día en el mundo del trabajo, no. Sobre todo, desde la instauración del régimen neoliberal, el mundo sindical, el trabajo, el mundo del trabajo, cierto, como un actor sociopolítico en el país fue perdiendo relevancia progresivamente producto de los mismos diseños institucionales. Y tenemos la oportunidad histórica ahora de cambiarlo, de cambiar ese paradigma y devolverle su centralidad al trabajo y hay reflexiones profundas detrás de lo que implica el trabajo sobre todo en este momento de la historia, no, con los desafíos que ustedes planteaban, cambio climático, innovación tecnológica, el reemplazo de las personas y de los trabajadores y trabajadoras por la máquina, la idea, por otra parte, de una renta básica universal, no. Los mismos desafíos en la igualdad de género y el reconocimiento del trabajo doméstico y de los cuidados que realizan mayoritariamente las mujeres, pero también incorporaban a los hombres, que también pueden realizar este tipo de labores. Y me pregunta tiene que ver con eso precisamente, con ¿cómo ustedes imaginan esta nueva constitución desde el punto de vista de la incorporación del trabajo doméstico y las labores de cuidado, a través de qué medios, manera, instituciones. Muchísimas gracias nuevamente.

E1: Gracias Pedro por la pregunta, Manuel.

E3: Muchas gracias, saludar a todas y a todos, particularmente saludar a todas las colegas las y los colegas de la AGAL, el ejercicio de la labor profesional en cuanto a la defensa de los derechos de los y las trabajadores creo que es el pilar fundamental para la construcción de la dignidad que tanto anhelamos, porque el mejor modo en el cómo vamos a poder lograr una sociedad más equitativa y más justa va a ser con personas que se dediquen a lo que les gusta, en un ambiente seguro, en un ambiente en el que puedan desarrollarlo y desempeñarse con total tranquilidad y con una justa remuneración, ya, sin la precarización que hemos vivido hasta ahora y particularmente en un marco en el que sean reconocidos como trabajadores, personas que ejercen hoy día roles bajo subordinación y dependencia, y que por la norma estructural, por el modo estructural, en el cómo está arraigado este sistema neoliberal, al cual hacía referencia el vicepresidente Pedro, es prácticamente imposible. Y en ese sentido, por supuesto

preguntarle a Carmen ¿de qué manera ella o ustedes como AGAL, visualizan el mejor modo en el cómo en la constitución deben quedar planteados los derechos laborales, los derechos relativos a materias laborales y los derechos relativos a la seguridad social, en cuanto un derecho relacionado, pero al mismo tiempo independiente de los derechos que tenemos los y las trabajadores. Un saludo, mis felicitaciones y muchas gracias por venir.

E1: Gracias Manuel, Caro.

E4: Bueno, muy buenos días a Carmen y a toda su organización que hoy no alcancé a anotar, AGAL. Le agradezco que, digamos, el interés por participar, por solicitar la audiencia y por traernos aquí un tema tan fundamental. Me atrevo a tomar la palabra no para hacerles pregunta, es como reflexión-consulta porque se nos van abriendo estos espacios maravillosos de esta construcción colectiva y, Carmen ustedes traen un tema que es fundamental, no solamente por la importancia que desde mi punto de vista como mujer trabajadora, tengo una identidad de clase muy arraigada como mujer trabajadora, lo que significa el tema de fortalecer el sindicalismo, pero también todo lo que tiene que ver con la vida de las trabajadoras y los trabajadores de nuestro país. Yo en esta reflexión-pregunta, más bien atendiendo a todo lo que ustedes han planteado, quería preguntar si ustedes le encuentran sentido a que en esta nueva constitución que queremos construir se pueda establecer, también, el valor del trabajo, o más bien a los trabajadores y las trabajadoras como sujetos principales, es decir, estamos buscando garantizar la naturaleza como un sujeto derecho, nosotras y nosotros las personas somos sujetos de derecho, ¿no? Pero desde el valor del trabajador y la trabajadora, en el sentido del rol que cumplen en el desarrollo social, en el motor país, en esta relación que hoy en día tenemos tan desigual de producción, por ejemplo. Yo miro esto, lo vengo pensando, cómo en la nueva constitución el sujeto principal o el trabajador y la trabajadora debieran también estar reconocidos como el sujeto principal, es decir, sin trabajadores y trabajadoras el desarrollo no va a ser tal. Eso significa, además, las garantías para que esa, ese el rol fundamental no se siga dando en las condiciones precarias y que se siguen precarizando aún más con este modelo brutal neoliberal. Quería compartir esa reflexión-pregunta con ustedes, si pueden hacer mención a esto en algún ratito después en su respuesta. De verdad, muchas gracias, no es fácil el tema del sindicalismo y desprender todo esto que tiene que ver con los derechos de la sujeta y los sujetos principales a mi entender.

Muchas gracias.

E1: Gracias Caro. Ivana.

E5: Gracias Juan José, gracias, Carmen por la exposición, quizás puedo decir algo que quizás sea un poco complejo, pero no puedo perder este momento para decirlo. Sobre la etimología de la palabra trabajo que viene del tripalium, tripalium del latín, que significa torturar, que era un elemento de tortura compuesto de tres maderas los cuales se torturaba a los esclavos para obligarlos a trabajar, entonces, siento que es tan importante también empezar a redefinir las formas en que expresamos en la nueva constitución, que a mí, cuando yo supe del origen de la palabra fue como bastante chocante y siento, de algún modo, que el trabajo más que, no sé si se le ocurre alguna forma de poder redefinir la forma de hablar sobre el trabajo, hablar por

ejemplo de obrar con las manos, obrar también con el intelecto, para poder superar esta forma, que en su origen es bastante impactante, eso, eso quería compartirles. A ver si pudiéramos buscar otra forma de poder declararlo.

E1: Muchas gracias, Ivana por tu reflexión también. Voy a intentar incorporarlo a nivel personal. Le doy el pase AGAL para que pueda hacer las respuestas a lo que nos fueron comentando los diferentes convencionales.

A1: Bueno muchísimas gracias por todas las preguntas, son todas muy interesantes y quisiera decir que a cada una de ellas yo le pondría un eje, que es que la constitución tiene que tener como centro o como mayor preocupación de que sea la vida y toda la vida, la vida de las personas, la vida de los de los animales, la vida de las plantas, la vida, la eco vida, la que tiene que estar por centro y todo lo otro en función de que la vida sea lo más importante, y que no solo sea una simple vida, sino que sea una vida buena y eso también tiene que tener que ver con nuestra cultura originaria. Y claro, en ese sentido, por ejemplo, el sistema de cuidado, el que se valore el cuidado de todos y todas es fundamental para la sobrevivencia de la vida, y esto también tiene que ver por supuesto con nuestra forma de relacionarnos con un patriarcado muy complejo, que le dio como tarea a las mujeres el cuidado, por siempre. Sin embargo, eso ya las últimas décadas no ha sido único para las mujeres, las mujeres se incorporaron al mundo del trabajo, sin embargo, los cuidados siguen siendo responsabilidad de las mujeres. Incluso en los casos de que el cuidado es institucionalizado, como el cuidado de los niños, como el cuidado de los enfermos, como el cuidado de las personas en situación de discapacidad, como el cuidado de las personas mayores, aún en la institucionalización de ese cuidado, ya sea por empresas o por instituciones pública, son las mujeres de nuevo las que siguen realizando esa tarea y con una doble o triple o a veces muchas más dimensiones, porque deben abandonar el cuidado de los tuyos para poder salir a trabajar en el cuidado de otros, y en ese sentido cuando se habla de un sistema de cuidado, y que tiene que ver con el mundo del trabajo, porque tiene que reconocerse como trabajo, como parte del equilibrio económico y de vida de toda la sociedad, tiene que existir un sistema de cuidado que valore estas dos dimensiones, que las remunere y que no haga, por supuesto, que siga siendo solo una carga para las mujeres sino que sea un trabajo compartido y equilibrado entre hombres y mujeres, porque detrás de esto también está surgiendo a nivel internacional el tema de que el derecho de cuidados es un derecho humano fundamental, y no solo el derecho a cuidar, sino que el derecho a ser cuidado, y en ese sentido los cuidadores tienen una doble dimensión.

Por lo tanto, eso es importante y vinculado al tema del trabajo, ¿por qué? Porque hasta ahora todo el trabajo de cuidado pasa a ser simplemente una obligación no considerada, no valorada, no remunerada y no inserta además en las cuentas nacionales, lo que hace que entonces, en muchos casos, sean las mujeres y algunos hombres, que están subsidiando la utilidad de la empresa a partir de este cuidado gratuito que se hace, además de todas las otras actividades que son su responsabilidad. Respecto de cómo se incorporan y cuáles serían las normas que se tendrían que incorporar en la constitución. Bueno, hay muchísima y quizás va a haber otra oportunidad en que podamos traer una pauta ordenada con todas nuestras propuestas e incluso con más redacción, pero obviamente que la dignidad y protección de los trabajadores tiene que estar en la constitución de alguna forma. La libertad sindical tiene que estar de todas maneras en la constitución, la seguridad social como seguridad social y no como parte de uno de los tantos negocios que han involucrado la atención de necesidades en

momentos de la vida de las personas y esas coberturas más bien sean tratadas como seguros simples, seguros civiles, todo eso no puede quedar en la constitución, tiene que haber, tiene que estar de todas maneras.

El cómo ya es más fino y hay que irlo trabajando con mucha precisión, y la verdad que con bastante delicadeza. Y por supuesto, deben haber normas que tienen que ver con el trabajo de integración, gestos de integración de que pueda la norma laboral proteger a trabajadoras, trabajadores y las personas que están en el mundo del trabajo, pero respetando el medioambiente y haciendo que sea sustentable para la vida. Lo del tema neoliberal, la verdad es que podríamos hablar horas, el cómo se ha abusado de las y los trabajadores, en muchos casos más a las trabajadoras, pero a las y los trabajadores, cómo las empresas los han maltratado, cómo hoy día los están maltratando, están abusando del contexto que se está viviendo, dado que no hay muchas formas de protestar, todo lo que es protesta hoy día en el mundo del trabajo es una situación muy peligrosa para el trabajador o trabajadora, porque pierde el empleo y hoy día perder el empleo es dejar a su familia sin sustento y sin oportunidades futuras incluso, es brutal, se ha naturalizado el abuso, se ha naturalizado el acoso, se ha naturalizado que las personas estén dispuestas, por ejemplo, a trabajar 24/7, porque así nomás es, sin ningún respeto a la vida privada, sin ningún respeto a la dignidad. Y también, desde el punto de vista la justicia, donde nosotros somos parte como litigantes, ha sido muy complicado porque la justicia puede aplicar normas, pero el manejo y el poder que tienen las empresas en una negociación en un tribunal es obviamente infinitamente mayor que la que tiene la trabajadora o el trabajador, que lo que busca es que a lo menos le puedan pagar lo mínimo lo antes posible para la sobrevivencia. Entonces hay muchísimas cuestiones con el tema del neoliberalismo, el abuso, la precariedad, la subcontratación, las unidades económicas con miles de empresas que se traspasan los bienes para no pagar, por ejemplo, los juicios que se ganan en la instancia correspondiente, pero luego el trabajador se queda con una sentencia espectacular que le tendrían que pagar millones, pero jamás los puede cobrar y en eso ahí ojalá que Marcela pueda complementar. Respecto de esto, del significado del trabajo y pues, respecto a los orígenes...

E1: Necesito interrumpir porque llevamos ya bastante tiempo, así que, por favor, si pueden ir cerrando la respuesta.

A1: Perfecto, sí, me faltaba lo último que había planteado Ivana. La verdad que es muy difícil desconocer el origen, sin embargo, me parece que el trabajo tenemos que revalorizarlo, revalorizarlo a partir de que el trabajo es absolutamente indispensable para la vida en sociedad y hacerlo como una virtud el trabajo, pero también una virtud si es en buenas condiciones, si es en indignidad, si tienen horas de descanso, si tienen horas de ocio. Yo volvería a alguna lucha que se ganó en un momento, que se perdió totalmente hoy día que son las 8 horas, que permitan hacer un equilibrio en la vida de las personas y no solamente vivir para el trabajo.

E1: Muchas gracias les damos las gracias a AGAL por su presentación, Asociación Gremial de abogadas y abogados Laboralistas de Chile.

Asociación o Grupo: Javier Velázquez Valenzuela

Audiencia: Javier Velázquez Valenzuela

E: La siguiente organización es una persona, Javier Velázquez Valenzuela. ¿Se encuentra presente Javier Velázquez Valenzuela?

A: Sí, buenos días.

E: Hola, buenos días, Javier. Bueno, te cuento, son 10 minutos de presentación al minuto número nueve yo te voy a avisar que te queda un minuto y luego pasamos a ronda de preguntas. Muchas gracias por acompañarnos hoy y adelante.

A: Muchas gracias por tenerme, solicito autorización para efectos de compartir pantalla.

E: Sí, claro, está habilitado.

A: Bueno me presento, mi nombre es Javier Velázquez, soy abogado de la Pontificia Universidad Católica de Chile, magíster en Derecho penal de la Universidad de Talca, [NSE 00:44] y doctor en Criminología de la Universidad de Glasgow. Actualmente, me desempeño como docente de la Universidad Católica de Temuco, les mando un cordial saludo desde la Araucanía, está bastante lluvioso en este momento.

¿?: Acá estamos en la lluvia.

¿?: Yo también en Loncoche.

A: Dirijo el nuevo centro de derechos humanos de la Universidad Católica de Temuco, soy parte de la sociedad chilena de criminología y además vengo a contarles un poco dos investigaciones que son muy relevantes una, por un lado, un grupo de estudios policiales que hemos elaborado una minuta para ustedes, brevemente, son 5 puntos bien sencillos. Y además una investigación que hemos desarrollado desde el inicio del estallido social respecto del uso de armamentos de impacto de proyectil de energía cinética por parte de la policía. Quiero partir diciéndoles que estamos en una situación muy grave y yo creo que la principal amenaza para nuestra democracia en estos momentos es la falta de regulación de control civil sobre la labor y la función policial, por tanto, si nosotros estamos elaborando una nueva constitución y si uno de los mandatos de esta nueva constitución va a ser estudiar la no repetición, entonces esta comisión tiene una función, tiene mucho que decir respecto de la regulación que va a tener la policía en la nueva constitución.

En este contexto la ausencia de control civil es evidente, tenemos contantes casos de corrupción en términos de desfalcos económicos en ambas policías y tenemos constantes casos de violaciones a los derechos humanos en democracia desde la vuelta a la democracia, y al mismo tiempo podemos constatar que ni la policía de investigaciones ni carabineros han sufrido una real reforma desde la dictadura. El modelo policial que ustedes puedan encontrar en la Constitución actual no le pide la policía proteger la democracia, le pide resguardar el orden y la seguridad nacional, por tanto, dentro de esa arquitectura que se repite en la Ley Orgánica constitucional de Carabineros, Carabineros pone

sobre los derechos humanos o la protección de los derechos humanos, el resguardo del orden. Esto claramente afecta la forma en que la institución entiende su función de protección y resguardo cuando vemos, en el fondo, el contexto de manifestación. Las ideas que propone el grupo de estudios policiales, les va a acompañar la minuta y en la minuta sale también quienes participan en ella, es que primero tenemos que desconstitucionalizar, en ese sentido, regulación mínima. No podemos tener en la Constitución cosas como la integración de las plantas, no podemos poner sobre los nombramientos porque eso tenemos que dejarlo en términos legales. Porque si queremos modificarlo, va a ser más sencillo a través una ley y no mantenerlos férreamente en la constitución. Pero eso no significa que no tengamos que muy regular ciertas cosas fundamentales, tenemos que regular una función de la policía en general, pero esta policía tenía que ser para la democracia y para el respeto a los derechos humanos.

El modelo que tenemos que seguir es un modelo, que a mí me gusta mucho, que es el británico porque luego de la crisis de derechos humanos que se vivió en Irlanda del norte y en el acuerdo de paz de 1998, ellos empezaron a seguir un modelo en esa línea. De respeto de la democracia. Y ojo, porque tenemos el ejemplo de Colombia que, en 1991, también en un proceso Constituyente, trató de regular la función policial de manera correcta y luego casi 30 años después hemos visto que fracasaron en poder controlar la policía. La Corte Suprema colombiana hace un par de meses atrás dijo que no es posible el nivel de violencia y que en el fondo se siga tratando, o la policía siga operando bajo la doctrina de la seguridad nacional donde las personas que manifiestan son construidas como enemigo y por tanto cualquier daño que pueda ser provocado es irrelevante ¿por qué? Porque en estricto rigor tenemos policías militarizadas, tenemos policías que ponen el orden y la protección del Estado y no la protección de la democracia como un pilar fundamental, y cuál es el problema, desde la criminología organizacional lo que ustedes pueden comprender es que cuando yo pongo estos principios como tope, todo bajo la estructura organizacional de la policía comienza a mirar hacia ese norte y no es el norte que necesitamos.

Otro elemento que es muy relevante es que policía no puede no tener control civil, no podemos no tener control civil, pero ¿qué ha pasado? En la acusación constitucional contra el ministro Chadwick, en la acusación constitucional contra el ministro Blumel, en las declaraciones que supuestamente el presidente habría dado a la fiscalía en la causa por delito de lesa humanidad, en todas ellas se repite lo mismo, el Estado no tiene una protección, ósea, no tiene control sobre el operativo. No ejerce control sobre el operativo. Cuando empezamos a ver la cantidad de lesionados oculares muchos abogados en todo Chile, nosotros en la Araucanía, interpusimos recursos de protección para efecto de que cesara el uso de los perdigones. En Temuco logramos tener una orden de [NSE 06:04], se suspendió. En otras partes no pero, finalmente la Corte Suprema nos dijo “es que la policía tiene protocolos y por tanto el recurso de protección no puede hacer que ellos detengan el uso de esta munición”, yo les voy a demostrar que los protocolos que son públicos faltan a la verdad y cometen una serie de errores que hacen que sea más riesgoso, entonces, no poder hacer control.

La única institución de esta democracia que ha intentado ejercer un control civil fue la contraloría general de la república que, en el fondo, presentó cargos contra diversos funcionarios de carabineros que están actualmente en el mando. ¿Qué hizo el director general actual? detuvo la aplicación de las sanciones y a la fecha, mantiene detenido. Tanta autonomía tiene que el contralor general de la república se está mente paseando en distintos medios diciendo que no se ha aplicado las sanciones

que ellos sugirieron. ¿Cómo es posible que en esta democracia la responsabilidad de mando, a 2 años de lo que ha ocurrido, no sea ejercido? Nosotros en el centro de derechos humanos de la Universidad Católica de Temuco hemos estado haciendo una historia del uso de la escopeta, hemos estado tratando de localizar cuántas personas han sufrido trauma ocular antes del 18 octubre de 2019 y hemos encontrado casos en la última década, hemos encontrado una treintena de casos que van desde el 2009. ¿Cuándo fue uno de los primeros grandes casos de vulneración con el uso de la misma munición que se disparó durante el estallido social? En Aysñen, el año 2012 [NSE 07:38], Claudio Gallardo, Sandro Campos, Alex Palma, Marcelo Hernández, Luis [NSE 07:41], todos tuvieron o trauma ocular o lesiones en el rostro por la misma munición que se utilizó después en el estallido social. Ósea, no estamos hablando que la institución policial no conociera los efectos operativos de la munición, no estamos hablando de que esto no haya sucedido. Al año siguiente desplegaron una marcadora de pintura, el 2013, y volvieron a generar traumas oculares. Entre 2014 y el 2019 hay varias víctimas por ejemplo Alex Muñoz, un niño que tenía 11 años cuando recibió un perdigonazo en San Joaquín producto de esta misma munición.

Entonces, ¿qué está pasando? Lo que quiero que entiendan es que, más allá de las responsabilidades individuales de los funcionarios que disparan, cuando un estado dice que va a utilizar una munición que sabe que puede mutilar y la despliega constantemente, bueno, ¿dónde está el control civil de esto? Ahora, qué pasa, sabemos que, en un documento secreto del año 2012, Carabineros hizo una investigación sobre cuáles eran las posibles lesiones que podrían ocasionar estas municiones, qué descubrieron, que a 5 m. es letal, que a 10 m. puede causar lesiones graves y que a cualquier distancia puede generar estallido ocular, a 30 metros puede generar estallido ocular. En qué democracia un estado, una policía que sabe que una munición puede generar estallido ocular a cualquier distancia puede seguir y constantemente utilizando esa munición y negando a retirársela. Hace un par de semanas atrás el director general de carabineros asistió a una sesión especial de la comisión de derechos humanos del senado y se negó a retirar la munición. Para que ustedes entiendan, estos proyectiles, vienen doce proyectiles y se van dispersando en el espacio, por ende, si yo disparo a 30 m. en contra de una muchedumbre, yo puedo lesionar, en el tercio superior del cuerpo que es la parte más delicada, a personas inocentes. Es una munición que las Naciones Unidas han dicho que no debe ser usada para el control de manifestantes. Con independencia de si están manifestándose de manera pacífica o no. Un estado es responsable por las municiones que va utilizando.

Lo que estamos descubriendo es que el nivel de impunidad y autonomía de carabineros les ha permitido poder utilizar esta munición durante más de 10 años. Sabemos que Carabineros tenía esta munición desde el año 2006 porque el mismo vendedor lo reconoció en una causa. Sabemos que el año 2012 tienen este peritaje y por tanto ya la institución sabía técnicamente los riesgos. Pero qué ocurre, que los protocolos de Carabineros que fueron regulados el año 2019 dicen que la munición no es letal. Siendo que..

E: 1 minuto.

A: ...ellos sabían desde el año 2012 que eran letales.

Entonces, qué ocurre, vamos terminando. Que acá hay una responsabilidad grande porque, quién autorizó las municiones. Durante la última década han utilizado la munición y han generado lesiones oculares, sabían por el informe secreto qué tipo de lesiones podían ocasionar y de todas maneras

alguien, el 18 octubre del 2019, decidió desplegar esta munición en distintas partes del país, se produjeron lesiones oculares como era previsible en virtud de la información balística técnica y no la pararon, solamente lo pararon en noviembre una vez que ya habían ocasionado más de 180 lesiones oculares. Y las responsabilidades estatales son varias, quién autorizó las municiones, quién era el responsable de regularlas, quiénes eran responsables de capacitarlos, quiénes eran los responsables del despliegue, de no retirarlas cuando se evidenció la cantidad de mutilaciones oculares que estaban produciendo, por qué no hay un control post despliegue, todas estas discusiones que deberán hacerse cuando se reforme la policía también dan origen a responsabilidades estatales que hasta este momento no se han resuelto. Es por eso que les vuelvo a decir, la idea es desconstitucionalizar una regulación mínima, pero una regulación que exija que la policía tiene que funcionar para proteger la democracia y para proteger los Derechos Humanos, no para resguardar el orden público. Que las policías tienen que estar bajo la subordinación del poder civil. Hay que desmilitarizar, no puede ser que sigamos con la lógica de la doctrina de seguridad nacional donde la policía convierte en anti chilenos a cualquier persona que se manifieste. Necesitamos consagrar deberes fuertes de transparencia y rendición de cuenta tanto en el tema del uso de la fuerza como en el uso de las platas y los dineros fiscales.

Quiero finalizar con una última palabra, estamos viviendo una situación muy grave. En la medida de que no exista control civil respecto de la policía éste es uno de los actuales riesgos para nuestra democracia y que actualmente el gobierno actual no ha hecho porque el plan de modernización que ellos proponen no toca nada de lo que nosotros hemos estado diciendo. Muchas gracias.

E: Muchas gracias, Javier. Aplauso virtual también a tu presentación. Muchas gracias por lo clarificadora y técnico, también, de la información. Le quiero abrir la palabra a los convencionales que tengan alguna pregunta o intervención que quieran hacer. Manuela, adelante.

E: Hola Javier, cómo estás, bueno en primer lugar agradecer tu presencia y que traigas también de nuevo desde el Wallmapu, desde el distrito 23 la realidad de lo que se vivió también para el 18 de octubre donde también nos encontramos muchísimas veces con Javier, yo trabajaba en [NSE 13:28] ese tiempo y nos pasábamos observando la violencia policial, a nosotras también nos gasearon, nos llegaron perdigones, vimos todo tipo de situaciones de violencia y fue brutal. Nos tocó ver cómo a jóvenes, recuerdo a un chico Sebastián de Renaico, estaba junto a su hermana, había una protesta, será la calle [NSE 13:52] y le llegó una lacrimógena en su ojo y lo perdió y así también Luis Jiménez, tantos de jóvenes que perdieron la visión por salir a manifestarse y es algo que es brutal y que sigue pasando y que pasa en Wallmapu, pasa en Temuco, sigue pasando en las comunidades, es una situación de violencia que es muy importante visualizar en la convención y lamento que no esté toda la comisión para que pueda escuchar también las consecuencias de resolver los conflictos mediante la militarización, mediante la fuerza policial, aquí precisamente lo que queremos hacer es otra cosa, no, resolver los conflictos sociales mediante la justicia, mediante el buen vivir, como poniendo más esas lógicas que históricamente también nos han sometido y así que muchas gracias Javier por traerlo aquí presente, pero también te quería llevar a otro punto, te quería consultar respecto también a otro aspecto que es súper importante que tiene que ver con la reparación y con el [NSE 14:47] cuando una por ejemplo presenta el caso por ejemplo una persona es víctima de

apremios ilegítimos y existe una condena, firme, ejecutoria donde se establece jurídicamente qué hace una persona que su derecho ha sido vulnerado por el estado por agentes del Estado y no son 1, son bastantes casos. Y cuando viene un resarcimiento civil el consejo de defensa del estado siempre se opone a esta demanda, siempre se opone, todavía el consejo de defensa del Estado se opone a las demandas civiles de las víctimas de violación a los Derechos Humanos en la dictadura lo cual es absolutamente violento, vulneratorio a los derechos, y creo que es muy importante también cómo crees tú que a partir de la constatación digamos de la violación de derechos humanos mediante la violencia policial también desde la perspectiva jurídica lo que se agradece muchísimo, ¿crees que se pueden establecer medidas de reparación teniendo en consideración el actor que también tiene el Estado desde la perspectiva civil oponiéndose también al resarcimiento de estos daños generados por las acciones que tú nos indicas? Muchas gracias de nuevo por traer la realidad de lo que se vive en el distrito 23, de lo que se ve en la Araucanía a nuestro debate constitucional. Muchas gracias.

E: Gracias, Manu. Pedro, adelante.

E: Muchas gracias al profesor Velázquez por su completa presentación, obviamente hacen falta muchísimas horas para conversar un tema tan importante que desde un punto de vista también marxista si se quiere este, el tema de los militares, es un objetivo para quienes tenemos una posición de izquierda porque creemos que ahí radican cuestiones centrales de las asimetrías de poder también en nuestro país históricamente y eso hay que atenderlo ahora con mucha responsabilidad pero también con mucho ímpetu y creo que estos elementos técnicos nos sirven muchísimo y espero que el profesor Velásquez y el centro de estudio, creo, que el conforma también de estudios policiales si no me equivoco, no sé si es el nombre, también puede hacer un aporte importante para este proceso.

Estoy de acuerdo con desconstitucionalizar, cierto, transparentar y generar mayores niveles de control, desmilitarizar, regular en términos generales tal como usted planteaba y, por supuesto, lo principal garantizar la subordinación al poder civil. Yo, desde mi concepción, vengo dándole una vuelta hace un tiempo a esto y siempre me sorprendí, ósea no me sorprendí, sabemos de dónde viene esto, pero la pregunta es cuál es el límite ¿no? yo pienso que las policías deberían estar en la Constitución solamente desde una perspectiva negativa, desde la perspectiva de sus límites, solamente mencionadas desde el límite que implica el respeto irrestricto a los derechos humanos y la subordinación al poder civil y nada más. Esa es mi idea, muy mínima quizás. Le quería preguntar en qué consiste, si se puede extender un poco más, este paso desde un estatuto prácticamente que hay en la Constitución de las policías, a la desconstitucionalización y esta regulación mínima, qué tan mínima, en el fondo, profesor. Me gustaría escuchar sus ideas al respecto. Muchísimas gracias.

E: Gracias, Pedro. Caro.

E: Ya, muchas gracias saludar también, Javier, un gusto. Carolina Videla por acá, constituyente del distrito 1 Arica y Parinacota, un territorio donde como en cualquiera de los territorios de nuestro país hemos conocido ayer y hoy la violencia política, la violencia de estado, la violencia de la represión policial. Yo a raíz de lo que tú traes y en este espacio maravilloso de las audiencias en las que hablamos desde la base social y desde todos quienes creen fuertemente

en este proceso nos escuchan, yo quería a raíz de lo que tú traes, no, de hablar al respecto de la importancia, particularmente de terminar con la lógica de la doctrina interior del Estado, esta lógica del enemigo interno, esta lógica de las violencias de la policía, yo solo quería compartir que mientras más escucho, más le leo y más vivencio cada día le encuentro más razón al padre Aldunate cuando, y me tomo el minuto, solo quiero compartir con ustedes un breve relato respecto de un encuentro regional que hubo contra la impunidad que se hizo en Santiago y lo organizó la agrupación de familiares de detenidos desaparecidos

Estoy hablando del año 87 cuando te miraba la posibilidad, cierto, de transitar hacia la democracia previo al plebiscito, estuvo también organizaciones de Argentina enfocadas en el proceso que se daría y ya con una ley de amnistía del año 78 y también productos de el miedo que existía de que la lordosis cierto de los crímenes de la relación a los Derechos Humanos pudieran pudieran en el año 87 se decía pudieran quedar en la impunidad en ese sentido uno de quienes expuso hijo el padre Pepe aldunate A quién recordamos con emoción no recuerdo con emoción y el en una parte su intervención dice claramente haciendo alusión a las leyes del punto final en Argentina y reflexionaba una ley de Punto Final como decimos aquí

borrón y cuenta nueva podrá favorecer a la pacificación respondo dice Pepe aldunate en absoluto Por una parte deja intocadas la situación es absolutamente intolerable Cómo desaparecer desaparición asesinatos efectuado por organismos policiales y por otra Tampoco sé pacificar a los militares solo la Justicia con sus acciones los pondrán en sus sitios cualquier debilidad frente a una indebida presión que puedan ejercer los dejarán más soberbios y más insubordinado cierro comillas Esto me parece ni que refleja de una parte importante de lo que ha significado está legalidad constitucional con la que se con la que actúan las policías en este país No solo gasté ando dejando torturando

mutilando asesinando desapareciendo todos crímenes que hasta hoy no tienen una una verdad total y una justicia plena que como decía la querías a la Sierra de que se pide este eso nada más pero tampoco nada nena por esto cierro yo cierro mi intervención porque quería hacerlo para agradecerle que puedas traer tu tema cómo le han hecho también otra vez ya tiene cada uno con sus particularidades y con el tiempo que se han dado para poner el punto en este Qué es fundamental para construir la nueva constitución Muchas gracias Javier pero conseguí uno tiende haber carabineros como una institución monolítica que existe y que no tienen ningún conocimiento para poder sugerir cambios

Qué es una falsedad absoluta yo soy un poco para calificación de interdisciplinario estamos trabajando juntos en este contexto lo que le quiero plantear este lado acá es que no existen expertos en chile en el fondo que sean capaces Para promoverlo proponer cambios y sugerir en este respecto de como cambiamos Está loquita está doctrina la unidad de educación de carabineros se habla de doctrina para hacer cambios tenemos que hacer una reforma estructural de la policía muy similar a la que hizo Irlanda del Norte después a partir de 1998 y yo creo que el modelo británico que ha sido uno de los pocos modelos de reforma policiales en democracia solecito

Tenemos que tener cuidado y ustedes tienen que tener mucho cuidado de lo que ocurrió en Colombia en Colombia lo vuelvo a decir que intentó hacer una nueva regulación o regulación

mínima y fracaso porque porque la policía lo vi cuando se lograron poner cosas de protección de Derechos Humanos guardo la democracia finalmente la policía militarizada los tantos y tantos Así que le voy a hacer lo siguiente el gobierno del presidente viniera pidió un préstamo al banco Internacional del desarrollo de 90 y 48 millones de dólares y comprometido 48 millones de dólares también que el estado chileno está comprometido para un proyecto de modernización policial que no regula No cambia nada de lo que se levante que lo sepan te amo Y cuánto va hacer lo que siguiente gobierno el gobierno siguiente voy a ir no quiero ir a hacer una reforma policial bueno se va a encontrar con qué hay 96000000 48 chileno 48 el banco

Qué es un proyecto distinto Qué tal mi vida y por tanto se van a tomar con qué van a tener que rechazar y devolver ese ese préstamo o bien van a tener que lo que hacen pero ya han gastado alrededor de 10000000 de dólares en en cosas que no sé nunca lo que tenemos que hacer es que ojalá a través de la discusión que usted ya sostenga sobre la función policial vayamos abriendo el camino parapeto una reforma policial técnico y las cosas que están pasando las cosas que les contesto información pública ya la fecha ninguna ninguna ninguna salgo de la contraloría ha tomado medidas y hace dos semanas atrás carabineros acá en araucanía volvió trizas los perdigones de goma y para encontrar una persona que lo que tiene que pasar el principio para texto en el fondo podemos retirar las municiones para que se ejerce control civil actualmente en el parlamento hay una ley

vino restringir que tiene pinche estamos ya tenemos casi no lo cargo un poco de la pregunta de Pedro Muñoz Y eso Porque la idea es la siguiente La regulación actual tienen los Pilares sobre los cuales una reforma policial tenga que seguir en este contexto Entonces nosotros para que pueda compartir la minuta en la minuta proponemos lo mínimo lo mínimo que la función policial tenemos que discutir en la compu te dije Vamos a entender con una policía para la democracia que vamos a tener una delicia para proteger los Derechos Humanos También tenemos que articular de manera adecuada satisfactoria las una subordinación adecuar por sí que no podías que no podamos seguir en esta en esta vorágine donde carabiné

armas armas armas armas y no encontró civil para donde el presidente dice nosotros no controlamos de la Corte Suprema en realidad que sí también tenemos que controlar con tus consejos para tu mesa una democracia que no puede controlar su policía es una democracia y está constantemente en peligro y rápidamente para el tiempo para efecto de hacerme cargo de lo que plantea la conversión al rollo lo que hemos discutido con varios colega es que en estricto rigor esto no debiera ser no dijeras el jurídico no debiéramos utilizaron había jurídicas existir una política del Estado un programa en administrativo de reparación en otros países donde se han violado los Derechos Humanos tanto en dictadura como en democracia se crean políticas de reparación obligan a las víctimas reconocido a través de una sentencia penal

óperas muy políticamente No es cierto tratando de manejar y negociar porque necesito un consejo del estado se pone para tratar de bajar y pagar lo mínimo que tampoco y ahí me puedo cambiar de ir las lógicas de la de la de la de programado mis hijos de reparación es fundamental porque ahí es cuando el estado finalmente a través de estos programas no judicializado reconoce a las víctimas y finalmente trata de que no se registra nosotros estamos nosotras centro de tu mano se la Católica tiempo estamos su disposición en lo que le podemos colaborar vamos a compartir Muchas gracias por escuchar el Juanjo Mena Muchas gracias estamos bien para

decirle a como también a nosotros yo creo que igual es súper importante cómo lo que nos planteaba Javier en términos de que la comisión derecho mano igual tiene que ser transversal por ejemplo respecto de fuerzas armadas verdad

el estado como Qué es súper importante como esa conclusión de esta presentación de todas maneras gracias Manuel también vi que levantarte y sí gracias muy breve es que me interesó mucho la exposición del profe Y a partir de lo que nos señala como su experiencia y a partir de la crítica que comparto sin duda pregunto derechamente en su opinión vale la pena reformar la institución policial que tenemos o debemos iniciar de nuevo eso Muchas gracias pero también tiene la mano levantada pero les pido que por favor vayamos cerrando porque hay otra organización está Aranza pregunta que se tiró el Manuel Oye yo quiero No solamente la misma línea de lo que sea o sea concuerdo 100% lo coloqué así a mano y felicitar de nuevo al profesor y decirle que esta no es una cuestión que teníamos que tenemos que discutir nosotros Porque estoy díselo 155 está una discusión de la sociedad su conjunto

así tenemos que verlo y bienvenidos de ella porque vamos a estar mucha mucha ayuda en temas que son difíciles qué son difíciles pero son centrales para construir una mejor democracia para refundar está democracia y me gusta que usted le ponga canción y como que parece que se enoja cuando como que se indigna cuando presenta y está bien porque tenemos que indignarnos y tenemos que construir también desde ahí un abrazo profesor y espero que nos sigamos viendo lo de mandar un mensaje por interno para mantener el contacto mi madre cuando supo que iba a presentar hoy día me dijo No te enojas pero me sale de las manos esto y hasta las madres son sabías que no tiene sentido desde la perspectiva técnica lo que nosotros tenemos que hacer es sentarnos a pensar una regulación y que ustedes hacen los cambios que nosotros sugerimos ustedes dicen

policías tienen que estar para democracia y proteger los Derechos Humanos ya toda La regulación existente de carabineros en cuánto va a tener que ser realistas Y esa policía va a tener que reformar que le ocurre lo que pasa es que vamos a tener que aceptar que la reforma conéctalo refundación policial se va a tener que hacer contra Venezuela colección porque no podemos partir cierto pero por ejemplo si podemos intervenir rápidamente la doctrina policial de seguridad interior por ejemplo al sacar por ejemplo la educación y formación en el Reino Unido sacaron la formación la formación tiene un autónomo de civiles y policías entonces El Punto de partida si logramos este logramos la subordinación real y controles reales al régimen democrático entonces todo el resto a cambiar pero ojo porque ya hay muchas

particularmente cristiano puesto a cualquier intento de cambio y se están generando un préstamo para tratar de hacer un plan de modernización todo el gobierno de próximo gobierno para afectar ser también fundacionales porque ya te lo iba a tener atado Y eso le fondo rojo porque son dos están generando obstáculos para cualquier cambio yo le vuelvo a ser muy majadero si no logramos estos cambios no vamos a lograr no repetición porque como el estado de víctimas que les cante el último año que hace 10 años tendrá dentro masculino es el principal riesgo para nuestra democracia actual para que no se vuelva a generar la cena derechos humanos es que no tengamos un control democrático eficiente y efectivo respeto a la policía y cuenta conmigo para lo que puedan

Muchas gracias

Audiencia o Grupo: Emilio Javier Arnés

E: Bienvenido Emilio.

Hola. Muchas gracias por la oportunidad.

E: Te cuento: el formato son 10 minutos, al minuto 9 te voy a indicar que queda un minuto, por favor te pido que nos podamos atener al tiempo y nuevamente pasamos a una ronda de preguntas de los convencionales que vamos a hacer intervenciones muy breves ¿cierto?, y acotadas a la presentación. Adelante Emilio.

Bien. Me presento muy brevemente. Mi nombre es Emilio Arnés, como tú acabas de decir si bien ahora vengo como individuo particular de la sociedad civil, el texto que voy a presentar a continuación lo escribimos en un grupo de gente del grupo ambientalista Extinction Rebellion, no se a cuántos de ustedes le suena el nombre. Este grupo se inició en Inglaterra más o menos al mismo tiempo que Greta Thunberg empezó con el suyo y luego fue expandiéndose a distintos países y nosotros ayudamos a formarlo acá en Chile. El texto que escribimos y que ahora voy a presentar está dividido en tres partes, no es muy largo, y está orientado hacia el ecologismo y la posibilidad de una Constitución sustentable. Estas tres partes están... la primera le pusimos “Principios rectores”, que serían elementos que no necesariamente están relacionados con el ámbito de lo que podríamos llamar “verde”, en general, pero que permiten en su conjunto una vez instalados en una Constitución y en una forma de gobierno democrático, llevar adelante los principios rectores de una sociedad más verde e inclusiva y con derechos de la naturaleza. La segunda parte es sobre el ejercicio de la soberanía, especialmente la soberanía de la gente, respecto de las decisiones que se toman en los territorios etcétera que le puedan afectar directamente. Y la tercera tiene algunos elementos específicos e ideas respecto de la protección del medio ambiente a nivel de rango constitucional. Bueno, entonces: la primera, los “principios rectores” que nosotros quisimos exponer la idea –primero que nada– de «equidad intergeneracional». Les quiero poner como ejemplo de eso, la laguna de Aculeo, que como ustedes saben hasta hace no mucho tiempo, hace unos pocos años se podía disfrutar como balneario por un lado y además era un ecosistema vivo capaz de sustentar todo tipo de animales y peces –digamos– que pudieran... pájaros que venían a anidar, por ejemplo, en temporada, etcétera, y actualmente es un desierto. Entonces esta equidad intergeneracional, lo que pretende presentar es la idea de que nosotros le debemos a los chilenos del futuro y a los humanos y a la vida del futuro, la posibilidad de gozar de las mismas cosas y del mismo tipo de medioambiente que nosotros todavía gozamos hoy. Luego, a partir de eso, obviamente la integridad ecológica...

Quiero mencionar que ambos conceptos, tanto la de «equidad intergeneracional» como la de «integridad ecológica», ya aparecen mencionadas en tratados como el Acuerdo de París que Chile suscribió y sin embargo no se están llevando adelante como corresponde. Esta integridad ecológica se refiere al hecho de que por ejemplo, el medioambiente no es fraccionable; que lo que sucede en un territorio afecta inevitablemente en otros territorios lejanos y/o cercanos, como por ejemplo, se habla

mucho de que “la gran mayoría de la contaminación que actualmente nos tiene el borde subir dos grados temperatura en el calentamiento global viene del norte global”, y sin embargo, son muchos países del sur global que contaminan muchísimo menos los que están sufriendo gran parte de los impactos, entonces una Constitución como la que se pretende escribir no puede evitar tener una mirada que es –en cierta forma– supranacional respecto de estos temas. Si nosotros presentamos la idea de una integridad ecológica global, podríamos estar entre los primeros que decidiéramos proteger el medioambiente a todo evento y en todo lugar más allá de las fronteras nacionales.

Luego, el tercer punto que quiero mencionar –más rápido, por razones de tiempo– es la aplicación permanente del «enfoque precautorio», o sea, básicamente no venir a tratar de solucionar una embarrada cuando ya sucedió, sino que la legislación permita evitar que sucedan los problemas medioambientales que fácilmente se puede ver que van a suceder a partir de la experiencia, y a partir de estudios de impacto ambiental, etcétera. Por lo tanto, si el enfoque precautorio tiene una mirada permanente, muchos problemas se podrían evitar desde el comienzo o antes de que sucedan, por lo que se cumplen los dos factores anteriores también. Luego, obviamente el «respeto irrestricto a los Derechos Humanos, Ambientales y Laborales», que están absolutamente enlazados de la mano; yo estaba escuchando algunas de las presentaciones anteriores que tenían que ver con Derechos Humanos, donde no se tocaba necesariamente el ambientalismo, pero en el ambientalismo se reconoce que no es posible hablar solo de ambientalismo sin incluir los Derechos Humanos – van absolutamente en la mano y deben tener rango constitucional, y deben tener una fuerza suficiente como para que puedan ser llevados adelante como corresponde. Luego está la idea de la «persecución penal de los delitos cometidos contra la naturaleza», específicamente de los delitos que se conocen como “ecocidio”.

El ecocidio básicamente debe ser posible de perseguir desde el rango constitucional y especialmente ahora dada la publicación del último informe del IPCC, que da cuenta de la grave situación en la que estamos viviendo, no podemos no tomarlo en cuenta con la seriedad que merece. Bueno, los puntos son un poco más largos, pero como les digo, por razones de tiempo voy a saltar algunos, la presentación va a estar disponible, obviamente. Luego, sobre el ejercicio de la soberanía, en la segunda parte del texto: «soberanía de la gente», para tener la posibilidad de opinar directamente sobre lo que le compete y sobre lo que le afecta en los distintos territorios del país, como mencioné antes algunos de estos pueden sonar como que no tienen directamente relación con el medioambiente, pero en la práctica globalmente generan el marco necesario. Primero, hablamos de la reducción del presidencialismo tan potente que tiene Chile, que se ha comentado ya muchas veces, incluso yo he escuchado que se ha pensado la posibilidad hacer un tipo de gobierno distinto, más orientado al parlamentarismo, por ejemplo. Luego la «participación ciudadana vinculante», de manera que se le pueda preguntar en los territorios a la gente que va a ser afectada si está dispuesta o no a que tal o cual proyecto se lleve adelante en su zona, y que la respuesta ante una consulta como esa, sea necesariamente vinculante y no esté –por decirlo de alguna forma– de adorno.

De la misma forma, también está el punto de la «iniciativa ciudadana de ley», o sea, cosa que en este minuto en la práctica no existe, no es posible llevarla a cabo como nosotros lo pretendemos; que la misma gente pueda decidir a partir de la experiencia de vida o distintos lugares en los distintos territorios que hace falta tal o cual ley; o tal o cual está demás y/o no funciona como debería funcionar, y que esa iniciativa ciudadana también sea vinculante, de manera de que una vez que se apruebe sea llevada como una Ley de la República. Luego, la «consagración constitucional de una “ombudsperson”», si ustedes han oído hablar del concepto es básicamente una especie de Gran Contralor o Gran Protector del tema al que se le asignan, en este caso obviamente medioambiental. Nuestra idea al respecto, es que este ombudsperson tenga un rango constitucional completamente independiente cuyo –además– mandato y cuyo período le permitan ser supra-Gobierno; que no dependa –¿no cierto?– del Gobierno de turno, absolutamente, y que actúe como una especie de contrapeso a las políticas que en la práctica terminan dañando las personas y a los territorios, como una especie de Contralor General de lo ambiental. Luego, «eliminación del fuero parlamentario y presidencial», manera que cualquiera de las actitudes que hemos visto más de una vez, por ejemplo, en la famosa Ley Longueira o Ley de pesca, puedan ser perseguidas penalmente y con ello, se pueda controlar los bolsones de corrupción que muchas veces sabemos que existen alrededor de estas leyes dictadas por empresas con nombres conocidos, digamos. Por la misma razón también, algo que ya se está discutiendo, sería el «límite a la reelección de los parlamentarios», de manera que no se generen verdaderos caudillismos locales, donde una misma persona concentra el poder total en una región, básicamente, y no tiene ningún contrapeso posible; ustedes saben que eso lleva a casos de clientelismo, etcétera, ¿no?

E: Un minuto.

Sí, y me queda el último punto, la «protección del medio ambiente». Básicamente me voy a concentrar en el principal punto que es la «creación de una Defensoría Ambiental», con el mismo tipo de rango de independencia como existe la Defensoría de la Niñez, por ejemplo, o la Defensoría Penal Pública; que le permita con autonomía y patrimonio propio llevar adelante también, y perseguir los casos que todos conocemos que se van generando día a día en los distintos lugares del país y a nivel nacional también; especialmente, por ejemplo, decisiones adoptadas por el órgano de la administración del Estado y políticas públicas. Y el último punto, muy breve, que va asociado al anterior sería la «legitimación activa de la ciudadanía», para recurrir, por ejemplo, ante el tribunal constitucional si es que este siguiera existiendo, de manera que se subsane algo que ahora no existe que es la posibilidad de que un particular, por ejemplo, diga “esta ley o esta industria o esto que está sucediendo, esta actividad extractiva, esta actividad pesquera –por ejemplo– afecta mi modo de vida, afecta la vida de mis descendientes” –digamos– y pueda ser escuchado realmente como lo merece una verdadera democracia, digamos. El texto como les dije es un poquito más largo, pero por razones de tiempo se los puedo hacer llegar y doy la palabra para la ronda preguntas.

E: Muchas gracias Emilio, un aplauso para tu presentación.

Gracias a ustedes.

E: Te agradecemos estar acá y lo que nos comentas y abro el espacio entonces para los convencionales que tengan alguna pregunta. No veo a nadie, muy buena declaratoria, presentación. Yo quiero...

¿Quedó muy claro? ¿Sí?

E: Yo te voy a hacer una pregunta.

Dale, por favor.

E: Entonces, bueno de partida que yo concuerdo con –diría– el cien porciento de lo mencionaste, yo soy activista ambiental y me dedico a la sustentabilidad hace ya bastantes años también. Conozco el movimiento Extinction Rebellion y mi pregunta tiene que ver principalmente con lo que partiste mencionando al inicio; hablaste al principio de equidad intergeneracional, integridad ecológica –además le agregaste el apellido “global”– y esta especie de caracterización de miradas supranacional. Cómo ves eso... no sé si es que han hecho el ejercicio de cómo verlo explícitamente en la Constitución, derechamente escribirlo tal cual como principio, o lo ven como algo más rector y que permee en otros espacios.

Nuestra idea es que aparezca como un principio en la Constitución y que permita hacer presentaciones más allá de las fronteras nacionales. Por poner un ejemplo, hay casos de ríos que cruzan fronteras, ¿no?, por ejemplo en el norte está el río Silala; qué ocurre, o qué ocurriría, o a qué instancia se puede recurrir respecto de –por ejemplo– una población que vive a este lado de las fronteras o sea dentro del territorio chileno que depende de, por ejemplo, de la pureza del río o de que exista el río, si al otro la frontera; fuera de nuestras fronteras nacionales, fuera nuestra jurisdicción, se embalsara el río –por ejemplo– o una industria decidiera contaminarlo hasta el punto de convertirlo en inhabitable o inutilizarlo por completo para toda forma de vida. En este minuto, salvo que se recurra a instancias internacionales, no tenemos realmente ningún recurso; es una manera de cierta forma de ceder soberanía, nuestra propuesta es buscar la manera y plantearle esto a expertos que saben en detalle, mucho mejor que nosotros mismos –no somos constitucionalistas expertos, digamos– la manera de llevar adelante esto y dejarlo instalado de forma de poder tener realmente desde dentro de las fronteras del país recursos frente a este tipo de situaciones; pero además estar conscientes de que –como

mencioné también– la ecología no es divisible por territorios, yo no tengo cómo frenar –por ejemplo– que pasada una raya en un mapa lo que yo hago aquí no afecte allá, tal como tampoco puedo frenar que lo que hacen allá, me afecte a mí. Mencioné el norte versus el sur global, por ejemplo, ¿cierto? Entonces si nosotros tuviéramos dentro de la Constitución muy clara la idea de que lo que nosotros hacemos aquí hoy afecta allá mañana, y aquí mañana también, tendríamos mucho más claros los límites de lo que nos corresponde poder hacer o no, y eso como te digo engancha con lo que tú acabs de mencionar también de la equidad intergeneracional. Espero que se aclare la idea.

E: Sí, muchas gracias, de hecho se me vienen a la mente casos bien emblemáticos: por ejemplo, la corriente de Humboldt que es una corriente que compartimos con mucho otros países, y también se me vino el caso de la isla de Tierra del Fuego que compartimos con Argentina... es sólo un gran ecosistema que hay. Ivana tiene la palabra. Muchas gracias por la respuesta Emilio.

Gracias.

E: Muchas gracias Juanjo, muchas gracias Emilio. Es al igual que Juan José, también concuerdo absolutamente con todo lo que tú expones. Me gusta mucho cuando hablas sobre la integridad ecológica y que el medioambiente no es fragmentable, creo que es súper importante empezar a enfatizar esa idea porque, por ejemplo, el actual servicio de evaluación ambiental cuando mide los impactos de los proyectos extractivos que impactan el medioambiente, que impactan las comunidades, fragmentan sus proyectos; entonces actualmente no se miden los proyectos en su impacto sinérgico o acumulativo, sino que se mide fragmentadamente por cada resolución de evaluación ambiental que le es aprobada así que yo creo que es súper, súper importante empezar a hablar sobre esa integridad; dejar de fragmentar las cosas, siempre hablar del impacto sinérgico amplio, considerable, de todos los proyectos extractivos así que te agradezco mucho que puedas venir a levantar estos conceptos.

No, gracias a ti por escucharme y estoy absolutamente de acuerdo. Yo soy de la opinión... es más, que muchas veces estos impactos se miden de manera fragmentada absolutamente a propósito, ¿no? Porque esa es la manera que tienen de decir “mira, si aquí hay un poquito –no es mucho–, aquí hay otro poquito –tampoco es mucho–, esto afecta allá, esto afecta acá” y nunca vemos la película completa; nos dicen “vamos a construir un puerto aquí”, pero resulta que ese puerto tira desechos al mar, que luego la corriente lleva y deposita 40 kilómetros más allá –por ejemplo– y de un día para otro tú no sabes por qué en esa playa están parando un montón de peces muertos, digamos. Cuando la salida de contaminación en el mar está tan lejos, digamos. No pensamos en ese sentido, en fronteras nacionales y ni regionales. La ecología no reconoce fronteras, eso es un hecho claro.

E: Muchas gracias Emilio, yo creo que... bueno, estamos muy de acuerdo con eso, de hecho anoté una frase que acabas de mencionar, de otra forma también, la “ecología no reconoce fronteras”, yo había anotado “la ecología no es divisible por territorios políticos”.

Correcto.

E: Muchas gracias por la presentación, otro aplauso para Emilio Arnés y Extinction Rebellion.

Audiencia o Grupo: Camila Vergara

E1: Voy a avanzar entonces a la siguiente organización. Bueno, es una persona, dice, Camila Vergara. ¿Se encuentra presente Camila Vergara?

A: Aquí, presente completa.

E1. Hola Camila, bienvenida a este espacio, muchas gracias por acompañarnos. El formato son 10 minutos de presentación el minuto 9 yo ingratamente te voy a decir que queda un minuto para que podamos atenernos a los tiempos y respetar también los plazos de las siguientes organizaciones y posteriormente a eso vamos a pasar a un periodo de preguntas de los convencionales. Giovi si te puedes mutear por favor, te lo agradezco. Adelante Camila.

A: Muchas gracias primero por tenerme en esta comisión, de poder exponer mis conocimientos y mis ideas acerca de los derechos de la naturaleza y cómo están ligados a la participación popular. Primero quiero decir que el derecho comparado y la experiencia histórica nos muestra que el derecho visto desde el punto de vista liberal, desde el punto de vista de los individuos, que radica todo en el individuo ha sido incapaz en términos teóricos y prácticos de materializar los derechos socioeconómicos que se han ganado en la última parte del siglo 20 y en El Siglo 21. La mayoría ha sido declarado y luego han sido peleados en las Cortes y realmente no han sido materializados. Más aún, es difícil proteger esos derechos con instituciones que al corto o al mediano o a largo plazo son cooptadas por intereses más poderosos, por, quizás intereses científicos incluso que no son para, que son utilizados por Gobiernos y no están radicados en la voluntad popular y en lo que las personas experimentan, en el fondo, experimentan en su vida diaria. Entonces es necesario mirar lo que nos falta en el fondo, por qué tenemos que salirnos en el fondo del derecho individual y ver más allá y a las reivindicaciones colectivas que tienen más de 6 siglos de historia, perdón, que vienen desde el siglo quinto antes de Cristo hasta hoy. La lucha por los derechos políticos colectivos viene desde la República Romana y lo primero que se logró en esas luchas colectivas fue tener una asamblea propia, una asamblea del pueblo plebeyo en contra de los poderosos.

Nosotros vemos desde el derecho individual, desde el derecho liberal que partimos de una base de igualdad que es teórica, abstracta, ficticia. No somos iguales, el Estado no nos trata de manera igual y por ende una teoría que parte desde la igualdad ficticia no nos va a permitir manipular, en el fondo evitar la realidad para poder llegar a esta igualdad, ¿ya? Entonces por eso creo que es necesario ir a la historia y ver cuáles son las cosas que se han ganado con las luchas populares en otros gobiernos populares de la historia. Entonces el primer ejemplo aquí es la República Romana, donde el pueblo organizado decide pelear derechos en frente a, en contra de, los más poderosos, los nobles. Y lo primero que logran es su asamblea popular, y luego, lo siguiente que logran es tener voceros del pueblo, voceros que fueron determinados como sacrosantos, como que no podían tocarse, y esto simplemente era un acuerdo entre las élites y el pueblo, en el sentido de que si los Tribunos de la Plebe, que eran estos delegados de la asamblea popular, eran maltratados, matados, mutilados por los oligarcas, entonces el pueblo había prometido levantarte y vengar esas muertes, entonces por ende los tribunos de la Plebe eran entendidos como sacrosantos y podían en el fondo defender con su cuerpo literal a las personas que estaban siendo violentadas, oprimidas por los poderosos en la sociedad. Entonces los Tribunos de la Plebe son estos delegados en el fondo que ponen su cuerpo, su

integridad física para proteger a personas de la clase plebeya y eso básicamente se abstrae, ese poder de proteger a los tribunales de hoy, ¿ya? hoy día los tribunales son los que supuestamente protegen nuestros derechos, sin embargo hemos visto desde, en todas las democracias modernas, no solamente en Chile, pero en todas las democracias los derechos humanos de los más vulnerables son siempre violados y nunca son protegidos debidamente. Hoy son los derechos de los migrantes por ejemplo en el primer mundo, en el fondo, donde están las democracias más igualitarias son los migrantes, los que son de otras religiones, de grupos históricamente oprimidos los que no pueden materializar derechos y a quienes se les viola los derechos.

Entonces por ende tenemos que pensar para poder proteger los Derechos Humanos, tenemos que pensar más allá del derecho individual e ir a el conocimiento del derecho colectivo, la idea de que el pueblo, las personas individuales que no tienen poder siempre son más fuertes cuando están organizadas. Y aquí quiero hacer la conexión con los derechos de la naturaleza. También se ha probado en el fondo con la experiencia que los derechos de la naturaleza como la idea de que los humanos tenemos un deber no solo de proteger la naturaleza sino también de regenerarla, ¿ya? No solamente de parar la explotación, sino también crear en el fondo los ecosistemas, las bases para que los ecosistemas se regeneren y para que los humanos nos regeneremos también con los ecosistemas, entonces no es simplemente de proteger, sino también de regenerar lo quedamos ya depredado para poder parar el cambio climático, para poder en el fondo por lo menos estirar nuestro tiempo en la tierra de una manera sustentable para los seres humanos insertos en el ecosistema. Ha habido innovación desde el derecho constitucional, desde abajo también, desde los derechos comunitarios, yo hoy día colaboró activamente con el CLDF que es el Community Environmental Legal Defense Found de Oregon, Estados Unidos, se traduce como el fondo comunitario para la defensa legal del medio ambiente. Esta organización básicamente entiende que la única forma de proteger los derechos de la naturaleza es con derechos comunitarios, que sean las personas organizadas y no simplemente votantes individuales los que vayan a defender la naturaleza y la explotación de sus territorios, ya que los individuos siempre están presa de la hegemonía imperante, están a la merced de la propaganda de las noticias falsas de la maquinaria, ¿ya? Y por ende los derechos comunitarios son claves para poder defender los derechos de la naturaleza. Este grupo fue el que aconsejó a los constituyentes de Ecuador, ¿ya? Ellos fueron los que estaban detrás de esta iniciativa en Ecuador que fue la primera Constitución que constitucionalizó los derechos de la naturaleza, sin embargo se le dio consulta previa a las comunidades, pero esa consulta previa fue no vinculante, ya, y también hay ambigüedad de que siempre el Estado nunca quiere dar el poder para que el pueblo decida finalmente, siempre se retiene el poder final de seguir avanzando en la explotación por que beneficia al crecimiento económico, al PIB, a la inversión, y ese sentido común de las élites por así decirlo, oligárquicas, extractivas, explotadoras. Eso hay que cambiarlo de raíz y no simplemente haciendo una institución que va a ser luego cooptada.

Yo soy de acuerdo y escuchaba las otras exposiciones de que es necesario crear nueva institucionalidad pero hay que tener sentido histórico y entender que la institucionalidad siempre puede ser cooptada, de que la ciencia siempre puede ser manipulada por el poder político, los gobiernos representativos, y que al final son las personas mismas las que tienen que primero detectar antes de que se deprede el medio ambiente en sus propias comunidades; la explotación que está ocurriendo para así enviar mensajes a otras comunidades para que las comunidades también puedan aprobar en solidaridad la derogación o el veto a iniciativas extractivas, por ejemplo, hoy día tenemos

"No Dominga" y tenemos gente juntando firmas individualmente, pero no hay un poder en el fondo organizado de las comunidades en que nosotros podemos reaccionar rápidamente a la depredación del medio ambiente porque igual que los Derechos Humanos, cuando se violan los Derechos Humanos hay un daño que no se puede revertir. Es Irreversible. Entonces tenemos que actuar antes de que pase, o cuando está en sus etapas iniciales y para eso hay que organizar a las personas desde abajo y por eso es que el derecho a la participación política colectiva en órganos políticos del pueblo en el fondo, que las personas puedan recurrir y tengan un ritual político que siempre estén alerta a la depredación del medio ambiente, eso va a hacer que podamos realmente frenar el extractivismo y cambiar la lógica extractivista y no simplemente permitir la explotación sustentable del medioambiente. Muchas gracias.

E1: Muchas gracias, Camila, te queda de hecho todavía un minuto y 15 segundos no sé si quieres agregar algo más.

A: Bueno, parte de mi trabajo y aquí muchos me conocen, he hablado personalmente con ustedes, en el fondo, es poder organizar el poder popular y la idea es que tenemos que tratar de salirnos de la lógica individualista, del voto individual, de la junta de firmas individual, que es cooptable, y crear un poder sustentable a largo plazo porque este una maratón, no es una carrera corta y tenemos que estar siempre vigilantes porque siempre va a ser más lucrativo extraer el litio, extraer los minerales raros, ir a la luna, ya, a traer cosas. Siempre va a ser más fácil eso y más productivo para las para las élites entonces el pueblo tiene que estar armado no solamente con un voto sino también con un poder colectivo que solamente nace desde los territorios. Eso.

E1: Muchas gracias, Camila por tu presentación, un aplauso virtual. Gracias por acompañarnos y por lo que nos comentas. Le doy entonces el espacio y los convencionales que quieran hacer alguna pregunta o comentario en torno a tu presentación. Ivanna, adelante.

E2: Muchas gracias, Camila, un gusto escucharte, había tenido la posibilidad también de escucharte en algún otro momento antes de dar inicio a la convención. Con tu exposición me es inevitable, no, acordarme y enfatizar la importancia también de los Derechos Colectivos de los pueblos originarios porque veo que es de tu exposición hablas desde la autoorganización de las comunidades de base para poder proteger la naturaleza, pero esta misma autoorganización también existe y preexiste en las comunidades de los pueblos originarios. Qué importante defender estos derechos colectivos y qué importante también decir que los pueblos originarios hacen un frente resistencia tremendo a la devastación del mundo. En el mundo las principales reservas territoriales de protección de la biodiversidad van de la mano con la declaración de territorios protegidos de los pueblo originario y creo que Chile también debería ir replicando esta misma senda de reconocerle a los pueblos originarios sus derechos colectivos para poder proteger los derechos territoriales que como dijo también un compañero constituyente, Adolfo Millabur, no se trata solo de proteger y de restaurar la naturaleza, se trata también de respetarla. Si defendemos esta frontera, estos territorios vamos a respetar los ciclos de su misma auto regeneración. Eso no más quería compartir, muchas, muchas gracias, Camila.

A: Muchas gracias a ti y creo que de verdad tenemos que ir, esto en el fondo es muy compatible con la forma de organización de pueblos originarios así, esto es un aprendizaje que trasciende en el fondo las culturas. La organización colectiva, horizontal, de respeto, eso existe en los pueblos originarios,

existe también en las historias, en el fondo, orientales y occidentales de todas partes, entonces es necesario que vayamos a ese conocimiento y a esa forma de organización porque tenemos que cambiar la que ahora existe. Y para eso también hay que empujar lo que hoy existe en términos de derechos de los pueblos originarios, hoy día existe la consulta previa. No tiene que ser consulta, debe ser mandato, porque el pueblo no tiene por qué ser consultado, el pueblo tiene que mandar, es soberano. Y en el fondo es una articulación de los pueblos a nivel local, las personas tienen que poder reunir y tener formas autónomas de tomar decisiones y poder conectarse para estar en solidaridad. Es realmente necesario pensar fuera y materializar esos derechos de los pueblos originarios y no simplemente hacer un saludo, en el fondo, a la bandera, o formal, decir "sí, lo consultamos, los escuchamos, pero igual vamos a tomar otra decisión."

E1: Gracias Camila. Manuel también quería comentar. No se sabe desmutear Manuel, si lo podemos ayudar.

A: Creo que está pegado.

E1: Bueno...

A: Si puedo decir una cosa que se me quedó en el tintero por mientras.

E1: Sí, bien cortito sí por favor, que estamos un poco atrasados.

A: Sí quiero prevenir el tema de la iniciativa popular individual, porque es un arma que se ha ocupado por grupos reaccionarios alrededor del mundo para imponer, para violar los derechos humanos, o sea es algo que haya pasado en Suiza y ha pasado en otros lugares, en California, y quiero que nos pongamos en el escenario de la catástrofe climática, de que el agua va a faltar, de que los recursos van a faltar. Entonces como yo lo veo es que van a haber dos decisiones, va a haber dos modelos que seguir: uno es "hagamos una muralla para poder proteger a los nuestros y poder en el fondo gozar de esos recursos naturales, de esa agua que es preciada" o podemos organizarnos desde las bases de una manera comunitaria, solidaria, en igualdad, en que podamos integrar a las personas que migran fuera de los lugares donde ya no se puede vivir. No hay otra opción, no hay un blanco y negro, no hay un gris, o se arma la muralla, se hace una frontera infranqueable para proteger a los nuestros o integramos a los que van a venir y creo que la única forma de integrarlos y que las personas no caigan en el miedo, ya, de que van a venir los inmigrantes a sacarnos nuestros recursos y a violentarnos, y que no son nuestros hermanos, es que estamos organizados a nivel de base y que tengamos ese sentido comunitario desde ahora en el fondo. Eso.

E1: Muchas gracias, Camila. No sé si Manuel puedes, quieres intervenir ahora.

E3: Ahora sí. Perdón, se me pegó el computador. saludarte Camila a la distancia, abrazarte, decirte que es un orgullo para nosotros poder contar con tus conocimientos y con tus ganas de participar de este proceso transformador de Chile y desde esa lógica preguntarte tu opinión acerca del año de la existencia de plebiscitos vinculantes, dirimentes, durante el trabajo de la Constituyente ¿qué opinión te merece la necesidad que impulsamos por un lado, pero esta falta de voluntad política para el desarrollo de estos plebiscitos vinculantes, dirimentes, digo.

A: Sí, gracias por esa pregunta y es un poco lo que estaba contestando antes cuando estabas ahí pegado, el tema de la iniciativa popular constituyente o de los plebiscitos. Cuando uno vota individualmente, sin deliberación, sin información, movido por la maquinaria, movido por tus prejuicios, eso es peligroso, uno, como mecanismo. Los mecanismos que ustedes, eh, voten para este proceso van a quedar en la Constitución, entonces sería para mí lamentable que el poder Constituyente de la gente en el fondo, de los ciudadanos sea ejercido a través de un voto no informado, que sea parte de la hegemonía, ya, de los medios de comunicación, de las propagandas. Creo que hay que repensar en el fondo la participación popular y no hacerla de manera individual porque es manipulable. Ya no votamos, en el fondo, ya 43% de la gente fue a votar por ustedes en el fondo, y eso hace que una fracción pueda ser movida en el fondo para apoyar por ejemplo medidas que son menos progresistas de lo que ustedes quieren. Porque si algo llega a mayoría absoluta, y que quizás es super centrista, y el pueblo dice que sí, ¿cómo ustedes van a poder superceder, en el fondo, con algo más progresista del mismo tipo? ¿entienden? y eso va a crear que sea un arma, en el fondo, política, que va a haber un cálculo de qué es lo que me conviene llegar a la mayoría, no me conviene llegar a los 2/3, no apunto a eso, apunto a la mayoría simple y eso lo uso para llevarlo a la ciudadanía y ahí muevo mis hilos, muevo mis propagandas. Y lo que pasan otras partes del mundo que tienes varias cosas por qué votar, nadie sabe bien por qué está votando, la redacción es ambigua, al final la pelea es acerca de la redacción y la utilización y la manipulación y las platas, en el fondo, y no hay poder popular, o sea el plebiscito ayuda a un mejor, a una mejor decisión de la Democracia epistémica, para un mejor resultado, pero no crea poder popular. No es una medida deliberativa de poder popular en que las personas de liberal y deciden, y esa decisión es vinculantes. O sea, yo veo los plebiscitos como un atajo peligroso y para mí si se cierra una puerta del plebiscito dirimente entonces se le pone más presión a poner las fichas en la participación popular verdadera, ya, que puede ser a través del proceso y que tiene una proyección de largo plazo y que no se acaba con el proceso constituyente.

E1: Muchas gracias, Camila, y Givvi, te pido que sea muy breve la intervención porque ya estamos pasados en el tiempo.

E4: No, si una pregunta muy concreta, hola, Camila. ¿Entonces tú recomendación desde el trabajo que has hecho es que durante el proceso constituyente no hagamos plebiscitos por la inmediatos que son? O sea, eso es lo que entiendo, porque no tendrían un proceso de conversación social y por lo tanto llegaría la persona a hacer votaciones que podrían ser influidas por los medios, algo así entiendo. Tú no estarías de acuerdo con los plebiscitos.

A: Yo no estoy de acuerdo con los plebiscitos en general. O sea, los plebiscitos votados individualmente. Si hay algo que ustedes quieran plebiscitar y vaya a los cabildos y se delibera en los cabildos y luego se vota, eso sí. Pero si ustedes van a hacerlo para que la población vote individualmente como lo hace hoy, cooptada por la propaganda, por la maquinaria, que no van a votar, es un mecanismo que ya está desprestigiado, entonces están dándole en bandeja, en el fondo, la decisión a algo que no está realmente informado que no crea a ciudadanos políticos activos, sino que simplemente sigue la misma lógica, "sigamos lo que dice el líder, lo que dice el partido, lo que dice mi grupo" pero no tenemos el acceso a pensar y deliberar, o sea, no existen los plebiscitos informados, uno puede hacer propaganda pero eso no significa que uno esté realmente informado, porque uno siempre vota de su prejuicio, de su trinchera, entonces no aprendemos. La idea es que el poder popular surja, porque tenemos que defender la naturaleza, luego. O sea, este es el principio, no

se va a poder proteger la naturaleza con plebiscitos así, porque eso es cooptable y te van a meter miedo, en el fondo, "que va a erosionar el crecimiento económico" y al final no va haber ninguna forma de romper esa barrera, diría yo. Es difícil.

E1: Muchas gracias, Camila, y gracias a los convencionales por sus preguntas, muy interesante tu presentación Camila, espero que sigamos conversando, te agradezco la presencia...

A: Quiero decir que quedo a disposición y quedo a disposición con la cooperación con el CLDF, ya, si quieren ustedes ese contacto directo yo lo puedo dar, podemos reunirnos porque ellos tienen mucha experiencia en ese sentido de los derechos comunitarios de la naturaleza. Muchas gracias.

E1: Muchas gracias, Camila, le damos otro aplauso virtual, y agradecemos.

Asociación o Grupo: Centro Latinoamericano de Ecología Social.

Audiencia: Eduardo (apellido no identificado).

E: Tienes un gran honor que está aquí presente, entonces, bueno sin más le doy la palabra. Bienvenido Eduardo, de verdad para mí como una abogada defensora de la naturaleza, aunque estás aquí presente bienvenido, estamos muy contentas y muy contento de escuchar tu posición por el tiempo de 10 minutos primero y luego las preguntas que puedas, muchísimas gracias a Eduardo y al centro latinoamericano de ecología social por estar aquí presente.

A1: Bueno muchas gracias a ustedes, estoy muy contento participar en la convención. En primer lugar, nosotros les agradecerles sino darles mucho ánimo y energía del otro lado de los Andes para que ustedes avancen en esa tarea y como solo tengo 10 minutos, voy a ir directo al grano como asumo que otras presentaciones van a abordar la importancia de los derechos de la naturaleza, yo me voy a enfocar aquí en lo que he visto los últimos años. Son las 6 principales críticas que se le hacen esa idea ¿que se le crítica? y ofrecerles a ustedes algunas pista de respuestas.

La primera crítica es la que establece que “aprobar una constitución de derechos de la naturaleza resultaría en un ambiente intocado y eso generaría colapso económico” esto es una crítica muchas repentida de sectores empresariales, sobre todo, porque lo perciben como una traba al desarrollo, a la apropiación de recursos naturales y se utiliza con fines publicitarios, algo así como regreso a la Edad de Piedra. Está crítica cerrada, porque los derechos de la naturaleza están enfocados en conjunto de especies, en poblaciones o en un ecosistema, no postula una naturaleza intocada, sino que exige que el aprovechamiento de los recursos naturales se haga sin limitar las vivencias de las especies y sus propios procesos evolutivos, por lo tanto, el abordaje y la escala de los derechos de la naturaleza es siempre sistémico, es de conjunto, es de grupo. Una segunda crítica, en forma muy esquemática, es decir que el derecho de la naturaleza lo mismo que bienestar animal y que implicaría por ejemplo impedir cualquier forma de aprovechamiento animal ganadería, pesquerías, etcétera. Esta es otra crítica errada, es otro mito a partir de una mala concepción de qué quiere decir de esto de la naturaleza, porque como decía antes, estos están enfocados en las especies, no están enfocados en individuos, por lo tanto, el régimen constitucional que pudiera ver para bienestar animal y protección de animales superiores, como primates y cetáceos de Sentra es una línea paralela y diferente a la de los derechos de la naturaleza. Una tercera crítica es decir “bueno es imposible definir naturaleza”, es un término tan vago que resultaría inaplicable, este también es otro cuestionamiento errado, porque precisamente aprobar utilizando la palabra naturaleza, permite diferentes concepciones sobre esos ambientes o esas especies a proteger, pueden ser el punto de vista ecológico, utilizando la perspectiva ecosistémica o la de poblaciones, pero además y lo que es importante para el caso de Chile y demuestra la experiencia comparada en América del Sur, permite interpretaciones interculturales, porque hay otras formas orales definir ambiente-naturaleza en términos análogos y cualquiera de esas otras modalidades exige preguntarle, sea el ecólogo o sea un comunario de una localidad específica cuál es su interpretación y concepción de esa naturaleza, por lo tanto, permite un abordaje que es multidisciplinario e intercultural, que requiere que sea participativo. Una cuarta crítica y que apareció en la prensa de Chile la última semanas, en “El mercurio”. Sí bueno este sistema de costos y beneficios económicos y se tiene que resolver técnicamente, no es necesario un régimen constitucional para asignar derechos de la naturaleza. Está cerrado por varias razones, la primera es porque asignar una toma de decisiones

o políticas públicas solos en los costos y beneficios, va a excluir aquello que no puede ser mensurado económicamente en la naturaleza y los derechos de la naturaleza están precisamente para proteger y salvaguardar aquello que puede ser inútil, no tener ningún beneficio económico, pero que tiene el mérito y el valor de ser un proceso ecológico o una especie en sí misma y que merece que prosiga sus procesos vitales, por lo tanto, en los derechos la naturaleza es indispensable para abrir las puertas a evaluaciones no mercantilizadas de la naturaleza, a ponderaciones que escapan del mero análisis de la asignación de precio, porque ¿cuál es el precio de un glaciar, de una montaña, de una playa, de un bosque? Los derechos de la naturaleza permiten superar esas limitaciones. Siguiendo con este repaso muy esquemático, otros podrán sostener que la representación de los derechos de la naturaleza es imposible, por ejemplo, una crítica qué sentido en varios países y bueno, pero un árbol, un jaguar no se pueden presentar ante el juez para reclamar sus propios derechos y me parece que esta es una crítica errada, es un mito, que además adolece de cierto infantilismo, porque la jurisprudencia actual, ya posee múltiples mecanismos que otorgan tutela a personas que pueden ser discapacitada, tener disfunciones e incluso entidades no humanas, como pueden ser las empresas o las corporaciones. Entonces el régimen de asignación derechos a la naturaleza tiene varias vías de salida para la representación, para ser concreto mi sugerencia, para los miembros de la comisión es que ustedes se examinen con detalle el régimen de Nueva Zelanda en la adjudicación de derechos de la naturaleza, un río y su cuenca, porque específicamente presenta una vía metodológica y una expresión práctica de cómo asignar representantes del río y de su cuenca frente a diferentes agencias y reparticiones del estado, desde aquella encargada de los temas forestales a la que maneja el agua, desde la encargada de los asuntos agropecuarios a los interesados en los temas de turismo, es una vía muy interesante cómo se asigna representación judicial al río y su cuenca. Y mi último este mito de esta lista de los seis mitos es que los derechos a la naturaleza serían un adorno, tal vez folklórico, pero innecesario porque se debe de contar y se resolvería todo con el régimen de derechos humanos, especialmente derechos de tercera generación, que involucran la calidad del ambiente o la salud y estos podrían estar vinculados a los temas ambientales. Este es otro mito y también parte una apreciación errada, porque el régimen de derecho de la naturaleza no suplantará derechos humanos, sino que van en paralelo y van de la mano y se complementan, porque es de derechos humanos enfocados en la calidad del ambiente o en la salud, operan allí dónde están involucradas las personas cuando se afecta su calidad de vida o su salud, por ejemplo, pero escapa esa consideración aquellos ambientes, por ejemplo, en algún lugar apartado de la geografía de Chile, donde la destrucción ambiental no implicaría un impacto negativo directo para la salud de nadie o donde solo queda como opción apelar a derechos difusos, por lo tanto los derechos de la naturaleza suplanta esto y requiere la protección de la naturaleza, independientemente, de sí están afectado o no utilidades o beneficios o la salud humana y por lo tanto van en paralelo, se potencian uno con otro,” son inseparables derechos de la naturaleza” y “derechos humanos” Esos son mis 6 mitos en esta presentación súper esquemática y usted recibirán el material, explorando alguno de estos aspectos con más detalle, pero para repasar es: Los derechos de la naturaleza ofrece una opción donde se curan apropiación y uso de los recursos naturales sin destruir el ambiente, sin destruir especies. No deben confundirse con el bienestar animal, permiten la mejor vía de salida para la visión multidisciplinaria sobre la naturaleza, lo ecosistemas etc. Y eso las hace participativas no excluye la valoración económica, pero va más allá de la mercantilización de los recursos naturales. Tiene múltiples vías de salida para otorgar representación de especies y de ecosistemas, van de la mano con los derechos humanos. Más informaciones para quien este súper interesado en estos temas, hay un libro que resume varias de estas ideas y la experiencia de los países

sudamericanos que se publicó hace muy poco en Chile y les presento ahí la tapa “derechos de la naturaleza” publicado por la editorial Quimantú y esa es la mini presentación, estoy a las órdenes por sus preguntas.

E: Muchísimas gracias, la verdad es que bueno, Eduardo contarte que esta conceptualización de los derechos de la naturaleza se encuentra ya presente en lo que inicialmente fue concebida como una comisión de derechos humanos de la convención constitucional, decidimos que fue es una comisión de derechos humanos ambientales y de la naturaleza, lo cual como bien sabes tú significó también reacción, especialmente de los sectores conservadores-reaccionarios también ligados a otros espacios de poder tradicionales y en ese sentido quiero agradecerte personalmente el aporte que ha significado tu construcción del derecho a nivel latinoamericano y espero que ese sea el horizonte al cuál podemos consagra como convención constitucional y espero que sí puede seguir contando con tu ayuda de una forma más extensa también durante la convención, el objetivo de este espacio también es construir de forma participativa un marco general de derechos humanos ambientales y la naturaleza que también puedas estar presente de forma transversal en el trabajo de la convención constitucional, en ese contexto. Bueno ahora le voy a dar la palabra mis compañeras y compañeros convencionales y yo personalmente quería hacerte una pregunta específicamente, yo investigo en temas de agua y comunidades indígenas aquí en el territorio de Wallmapu o en el sur y me parece que es interesante, por ejemplo, en temas de agua hemos tenido discusión incluso entre la comisión si el agua es un derecho humano, solamente, o si podemos concebir que dentro del derecho la naturaleza el agua pueda tener una protección especial, en ese sentido, tu nos planteas que el modelo, bueno, lo que estaba también en la jurisprudencia del tribunal constitucional de Colombia, la del río Atrato, que también reconoce los derechos de los ríos hacia fluir libremente, a ser cuidado, a ser protegido en la jurisprudencia también de Nueva Zelanda y creo que es un tema que ya se está incorporando, en ese contexto, mi pregunta en concreta, es en base, digamos al balance que puedes tener tú respecto a la Constitución de Ecuador post la consagración de los derechos de la naturaleza y la implementación “real” digamos de estos derechos y así también en otras experiencia latinoamericana quisiera preguntarte a ti ¿Cuáles son las experiencias y las sugerencias una vez ya consagrado este derecho para que se haga operativo para que sea concreto y para que pueda ser realmente un avance en la protección de la naturaleza en base a su valor propio, no solamente la funcionalidad que nos tiene con relación al humano sino también al valor intrínseco que tiene la naturaleza? cómo nos decías tú ¿cómo podemos hacer que más allá de un reconocimiento declarativos se transforme en un derecho que sea exigible y operativo también y consagrarlo a nivel constitucional? no solamente el derecho sino también la el mecanismo de exigibilidad de consagración de este, muchas gracias le doy la palabra también a mis compañeras y compañeros.

A1: ¿Respondo ahora tu pregunta o sumo varias preguntas?

E: Se te van sumando, la palabra al convencional Juan José Martín.

E2: Gracias Manu, bueno lo primero que quiero mencionar es que me sorprende, tuvimos una descoordinación porque el cronograma con el que contamos decía que empezáramos a las 15:30, yo me conecté a la 15:30 y ya había empezado la presentación de Don Eduardo, así que no sé porque empezó antes, pero le agradezco la presentación me habría gustado verla completa. Yo

me dedico a la sustentabilidad, a combatir la crisis climática y de los ecosistemas. Lo que le alcancé a escuchar lo encontré genial, muy, muy alineado con lo que hemos levantado con mi equipo, le quería pedir que nos comparta su presentación al correo que tenemos cderechoshumanos@chile.cl y le quería preguntar en materia de lo que nos mencionaba, si no me equivoco fue el sexto mito, pero no lo alcance a notar bien la verdad, sobre cómo podemos hacer que la institucionalidad, y que creo que está ligado un poco con la pregunta de la Manu también, lograr pasar más allá de la conversación decir si hay gente de acuerdo o no, yo creo que vamos estar de acuerdo en que tenemos ciencia y también en un terreno jurídico para avanzar en esta materia, pero ¿cómo podemos apoyarnos institucionalmente para lograr estos objetivos que tenemos? cierto y ¿cómo podemos traspasar este entendimiento, que creo que en este espacio tenemos en común, a esa futura institucionalidad? eso me parece también interesante, no solo darles mandatos sino quizás está un poco de lo que en la Constitución vamos a escribir, pero quizá es un amague para un trabajo que se puede hacer a futuro y en colaboración ahí con el centro de cómo educar a las personas que entren a esta institucionalidad, para que entren con este entendimiento y no con una lectura un poco fría, quizás de los mandados por muy buenos que sean, que logremos darles, muchas gracias.

E: Gracias Juan José, Ivana.

E3: Gracia Manuela, primero que todo saludar a Don Eduardo, también soy lectora de sus libros, de sus textos, para mí es un honor haberlo escuchado y bueno la verdad es que José y Manuela abordaron la inquietud que tengo personalmente, saber de qué manera Chile podría convertirse en un ejemplo de protección de los derechos de la naturaleza, qué errores por ejemplo, pudo haber tenido Ecuador u otro país que haya constitucionalizado este tipo de derechos, que no son muchos, pero qué es importante aprender del error para poder implementar una verdadera política e institucionalidad de protección real de la tierra y de sus ciclos ecológicos. Además que en Chile vamos a escribir la constitución en un momento bien particular, hay una conciencia y generalizada que viene acentuándose sobre la crisis climática, a pesar de que esto se venía hablando desde los años setenta, la comunidad científica viene advirtiéndolo y recién ahora, cuando estamos viendo las crisis de frente, es que Chile tiene una oportunidad de poder ser una constitución paradigmática, en términos de ambiente y adaptación también relacionada a la crisis climática que tenemos en el presente, eso, para mí es un gusto y muchas gracias por haber podido venir a exponer acá.

E: Gracias Ivana, ¿no sé si alguien más está pidiendo la palabra? Entonces...

E4: Yo tengo la misma la misma pregunta que hicieron, ustedes me representan absolutamente compañeros.

E: Ya, súper, gracias Pedro, entonces como estamos tan de acuerdo le vamos a dar la palabra al profesor, para que también nos pueda responder y asumiendo también y desde ya nos puedes enviar también al correo electrónico, todo el material, necesitamos mucho estudiar esto, te damos la palabra y agradecer por el espacio de conversar con nosotros.

A1: Bueno, sí, primero que tengan seguridad de que voy a mandar el material, no sé si mañana, porque mañana es domingo y seguir trabajando el domingo y el sábado me produce muchos problemas

“conyugales” digamos, pero volviendo a sus preguntas, comenzando por la de Manuela, sin duda un examen del desempeño constitucional en este tema en Ecuador, es negativo, eso hay que reconocerlo y se puede elaborar mucha crítica diciendo “esto no funciona” “es inaplicable”, pero yo quisiera compartir esta reflexión con ustedes como convencionales, lo mismo sucede con los derechos humanos tenemos prácticamente más 200 años de defender y promover derechos humanos, el régimen contemporáneo de finales de la Segunda Guerra Mundial y sigue habiendo problema en todos los países. En Chile, también en mi país, pero nadie postula abandonar la protección de los derechos humanos en un régimen constitucional, entonces yo quisiera transmitirles a ustedes la visión que hay de varios, tanto de Chile, como de afuera, es que esta es la chilena, va a ser la primera Constitución post covid-19 bajo la actual avalancha de información científica sobre cambio climático y degradación ambiental. Todos los otros regímenes constitucionales son de un pasado que algunos puede parecer ya remoto y ustedes son la primera Constitución para enfrentar estos temas de salud pública y de calidad ambiental, entonces una Constitución no se va a arreglar la institucionalidad Ministerio del ambiente o del papel de las de las agencia ministeriales en ganadería, forestación, territorio, porque la Constitución manda y origina ese convenio y esos mandatos sobre los grandes temas y encamina por la vía legislativa la aprobación a esa nueva institucionalidad. Entonces el mero hecho de aprobar los derechos de la naturaleza, eso ya implica poner una ventana abierta para la valoración múltiple del ambiente y de la naturaleza, que no sea solo una valoración económica, que a mi modo de ver esas una las raíces del problema, por ejemplo, con la gestión del agua o con la gestión forestal o con la pesquería y con buena parte de la minería. El régimen jurídico asociados a los candados que venían del período de la dictadura militar, impedía elaborar normativas y legislaciones que rompieran esos candados y permitían esa valoración múltiple. El derecho de la naturaleza dice “la naturaleza vale por múltiples dimensiones: ecológica tradicional, histórica, estética, cultural, etc., y por sus valores propios, no niegan la valoración económica pero exige otras valoraciones, por lo tanto eso obliga a hacer otra institucionalidad, que yo creo que en esto, en parte, responde la pregunta de Juan José Martín y el mandato tiene que dar oportunidades para que los incumplimientos no ocurran y en eso ese diálogo y la complementación con el régimen de los derechos humanos, porque ellos tienen una mucho más larga historia de lidiar con los incumplimientos y buscar mecanismo para que eso no ocurra y creo que con esto también aquí te respondo con la pregunta de Ivana, no se van a resolver los problemas ambientales de la noche a la mañana pero van a tener oportunidades para discutirlos y abordarlos de otra manera, que hasta ahora son imposibles en Chile.

E: Bueno muchísimas gracias, esperamos poder seguir trabajando junto al centro de estudio de Ecología Social de Latinoamérica, creo que la ecología social nos da una gran clave de cómo concebir esta intersección entre derechos humanos y derechos de la naturaleza, así que muchísimas gracias Eduardo por tu presentación y esperamos seguir contando con tu presencia durante este proceso.

Asociación o Grupo: Centro de Análisis Socioambiental.

Audiencia: Mariana Calcagni y María Paz Aedo.

E: ...estoy desde Arica y Parinacota, región bifronteriza. También le doy la más cordial y fraternal bienvenida, tengo en la nómina, ahora, luego de la exposición que acabamos de escuchar tan clara, ¿Cierto? De don Eduardo de CLAES, en la lista al Centro de Análisis Socioambiental. ¿Están presentes? Mariana Cal... Cal... ¿Ayúdame, Mariana?

A: Cagni... Sí, Calcagni.

E: Ya, perfecto...

A: Y María Paz Aedo.

E: Y María Paz Aedo. Primero darles la más cordial bienvenida les contamos que tienen 10 minutos para exponer. Yo tengo el cronómetro aquí es la... a la que le toca dirigir tiene la tarea ingrata de interrumpirles cuando le quede un minuto. ¿Sí? Para que puedan cerrar bien la idea y luego viene un pequeño espacio de intercambio, así que deme un segundo para... cronometrar... Entonces, si ya están listas pueden comenzar ahora.

A: Bueno, en primer lugar, queremos agradecer profundamente la acogida a nuestra propuesta y solicitud, y presentarnos. Yo soy María Paz Aedo, soy socióloga del Centro de Análisis Socioambiental, CASA, y me acompaña... venimos, juntas con Mariana Calcagni, también es socióloga, hemos creado este espacio para la discusión y la reflexión sobre esta intersección, que tan claramente exponía Gudynas con antelación y también nos sumamos a la gratitud y el honor de haberlo escuchado, y es difícil presentar en ese marco, da pudor, pero vamos a estar ahí haciendo cuanto podemos. Desde esta humildad también, queremos agradecer muy profundamente a cada una y cada uno que ha hecho posible que estemos nosotras aquí reunidas hoy. Queremos agradecer especialmente a quienes han estado jugándose la vida, a quienes han sido agredidas en su cuerpo, a quienes han sido mutiladas, a quienes han sido enfermadas, a quienes han sido privadas de libertad por la defensa su territorio, y no solo desde el estallido social, sino desde mucho antes, fundamentalmente desde la instalación del Ladrillo en nuestra constitución ese Ladrillo neoliberal que ahora, gracias al sacrificio y al esfuerzo de tantas compañeras dando su vida y su corazón puesto en la lucha, estamos pudiendo contestar cómo desmontar y cómo construir un eco-ladrillo, tal vez, pero, sin duda alguna no habría sido posible si no es porque ha estado tanta chica, tanta compañera tanta joven dando su cuerpo, ofrendando su corazón en esos territorios afectados.

Queremos hablar de territorios afectados y no solo de derechos de la naturaleza porque nos gustaría invitar a empezar a conceptualizar, tal como le comentaba Gudynas y como lo comparten distintas aportaciones teóricas... también podemos honrar aquí las propuestas de Max Neef y Elizalde, Silvia Cusicanqui, Silvio Ribeiro, Silvia Federici... tanta aportación que habla de esta relación intrínseca entre cuerpo y territorio, y desde ahí entender la naturaleza como una abstracción, como una distinción operativa que puede que no sirva para establecer algunos parámetros legislativos, pero que,

ontológicamente, es decir, en términos de definición de realidad, sabemos que es una abstracción, porque en nuestra realidad, en nuestra cotidiana experiencia vital territorio, naturaleza, sociedad y cultura están entramados. El origen de la crisis económica, la base de la crisis civilizatoria en la que estamos ha sido creer que esta separación es real. Que es posible hablar de cultura, por un lado, de naturaleza, por otro y que la naturaleza está ahí para ser salvada o explotada. Ambas perspectivas nos parecen críticas en un momento como el actual, en un momento en donde es evidente la crisis climática, la crisis ecológica, la destrucción del territorio y sobre todo en un momento en que es urgente construir una nueva relación entre lo humano y lo no humano. La idea del ladrillo, lo que se [NSE 04:19] en la Constitución, es una relación con lo humano y lo no humano, perdón, de lo humano y lo no humano, que establece jerarquías, relaciones de superioridad, un supuesto de que podemos prescindir del cuidado, porque siempre va a haber. Y esa premisa va contra todas las leyes de la física, la biología y la química, contra la existencia misma, es imposible seguir pensando en un desarrollo, en un crecimiento, en un planeta limitado. Esto lo hemos dicho en distintas ocasiones y se ha dicho muchas veces, pero nos gustaría hacer mucho énfasis en que las zonas de sacrificio, los cuerpos afectados no son un resultado inesperado, no buscado, una consecuencia mitigable de este modelo económico consagrado en la constitución. Es una condición inmanente al modelo económico. No existe una sin la otra. En un planeta limitado cualquier ejercicio de acumulación y apropiación se traduce en la explotación y la [NSE 05:18] de otro territorio, porque estamos dentro del mismo planeta. No es posible crecer por un lado sin decrecer por otro, sin afectar a otro, sin violentar a otro. Esa concepción es fundamental para hablar de derechos de la naturaleza, entender que la relación entre derechos naturaleza y crecimiento económico es completamente incompatible. Es necesario transitar hacia otra manera de entender la economía, otra manera de entender las relaciones entre las personas y el entorno, otra manera de entender territorio.

En ese sentido, queremos evidenciar que en el... solo en el último año, tenemos una gran cantidad de evidencias de compañeras y compañeros que están siendo violentados sistemáticamente, amenazados de muerte, acosados y hostigados. Aquí, todos ustedes tienen alguna experiencia porque también han llegado al proceso constituyente representantes de esos movimientos, de MODATIMA, el Movimiento de Agua y Territorios, de Mujeres en Zona de Sacrificio en Resistencia, de la Red por la Soberanía Alimentaria, [NSE 06:14], entre otros. Todas ellas saben que cotidianamente está ocurriendo esto. Veamos algunos casos que son bastante dramáticos. El caso de Verónica Vilches, cuyo... el auto de su familia fue quemado. Tenemos casos en donde ha habido disparos afuera de la casa de dirigentes, persona que han sido secuestradas y han sido amenazadas, personas que están siendo perseguidas. Según el Observatorio Ciudadano y la ONG Global Witness hay... 6 de los 10 países más letales para los defensores ambientales están en América Latina. Y esta es una situación que no puede seguir ocurriendo, porque es una doble victimización. Ocurre algo muy parecido que con la violencia de género. No solo está la afectación por el hecho de ser afectada, por el hecho de vivir en una zona explotada, en una zona destruida por el capitalismo, sino también por el hecho de no ser reconocida como afectada y, en el caso de querer hacer alguna denuncia, ser invisibilizada. Es lo que le pasa a las defensoras cuando piden justicia.

No hay justicia garantizada por el Estado, las ONG jurídicas hacen cuanto pueden y no dan abasto, va ahí también nuestro saludo a la Fiscalía del Medio Ambiente y la Defensoría Ambiental, que hacen lo posible por defender a las comunidades y los territorios, pero no dan abasto. Es indispensable que nuestra carta fundamental reconozca esta tensión y garantice la protección de los cuerpos y de los

territorios. Es necesario, en ese sentido, que suscribamos el Acuerdo de Escazú, pero no solo eso, sino también que nuestra constitución consagre los principios que allí están, en la constitución nuestra, no solo por la presión del acuerdo internacional o porque haya un mandado desde afuera es que necesitamos consagrar estas ideas. Los principios son: igualdad y no discriminación, transparencia, principios preventivo y precautorio, equidad intergeneracional, protección y defensa a los defensores ambientales. Necesitamos garantizar también el derecho al ejercicio de la actoría política y la participación ciudadana frente a los problemas de contaminación y deterioro ecológico, que sabemos, además que, con la crisis ecológica en curso, no solo son irreversibles, sino que se acrecentarán. En la medida en que los conflictos se acrecientan es indispensable que el Estado garantice la integridad física y el derecho al ejercicio de su autoría política a las distintas comunidades y actores locales y no que queden a la deriva y a la... y a la intemperie respecto del derecho a la justicia. Es muy, muy, muy necesario también la condena de la violación de derechos, tanto de las personas afectadas como de las personas que promueven los cuidados y la resiliencia socioecológica. No es posible que se considere simplemente exageración o que no haya dónde poner estas denuncias o que no haya ningún espacio regulado sobre esta situación. Las personas que viven en los territorios afectados cumplen un rol fundamental en el cuidado y en la existencia de la vida misma. No son solamente representantes del lugar, son la voz, encarnan la voz de los ríos, del agua, de la tierra contaminada, encarnan la voz de los cuerpos afectados, de los enfermos, de los muertos. Esas voces necesitan ser cuidadas y protegidas. No es una tarea menor el cuidado de la vida de un territorio. Esa labor necesita ser reconocida y valorada.

En ese contexto es que entendemos la importancia de resguardar los derechos de la naturaleza, en el contexto de la relación con las comunidades humanas y de cómo las comunidades nos relacionamos con esto que vamos a llamar naturaleza, pero en realidad es territorio como espacio de vínculo. Queremos invitarnos a reconocer los derechos de la naturaleza en sí misma, tal como lo señalaba Gudynas hace un rato atrás, pero también como están consagrados, por ejemplo, en la Constitución de Ecuador. La Constitución de Ecuador tiene, alrededor de los artículos 71 y 74 una serie de premisas bastante interesantes sobre cómo se entiende esta idea de derecho de naturaleza. El derecho naturaleza, por ejemplo, a restaurarse a sí misma,

E: Un minuto. Les queda un minuto.

A: ¿En serio? Bueno. El derecho a restaurarse a sí misma, el derecho a permanecer... en las conexiones que ha sido... previa a la intervención. Perdón, me confundí con esto del tiempo. Y la condición pública de los recursos.

A: Paz, sigo... ¿Sigo yo?

A: Y la condición de la naturaleza como un espacio público. Si, Mariana, sigue tú.

A: A ver. Rápidamente, en honor al tiempo queríamos también no dejar de mencionar la importancia de la soberanía sobre los bienes naturales comunes. Proponemos consagrar de forma explícita en nuestra constitución el derecho de todos los habitantes a la soberanía territorial, hídrica, energética y alimentaria. Es decir, no solo el derecho al acceso, sino también a la gestión y la toma decisiones sobre los bienes comunes. La mercantilización del agua y de la energía como si fuesen bienes de consumo ha generado concentración de la propiedad, dificultades de acceso, escasez creada, bolsones

de pobreza hídrica y energética, deterioro ecosistémico y un mercado orientado no a la satisfacción de necesidades humanas, sino a la generación de oferta. También, al mismo tiempo, la manera en que producimos, consumimos nuestros alimentos tiene profundas implicancias sobre nuestro cuerpo y nuestra salud y la de los ecosistemas.

El modelo agroexportador está provocando graves consecuencias ambientales, como la contaminación de cauces de agua y escasez ambien... hídrica, la contaminación y erosión de los suelos, la pérdida de biodiversidad, entre otros. El derecho a la alimentación y el derecho a la soberanía alimentaria que establece que los pueblos tengan la potestad de definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos y que posean los medios necesarios para llevar a cabo esto, es decir, que tengan al menos acceso asegurado a la tierra, a las semillas y al agua, limpias y libres. Debemos avanzar hacia una transición hídrica, energética y alimentaria que sea democrática justa y socialambientalmente y que no destruyan y contaminen las comunidades y sus territorios y la naturaleza.

Y, por último, urge reconocer los límites planetarios y los derechos sociales. El crecimiento insostenible no funciona de manera que reconoce y se plantea, como si el planeta fuera un planeta infinito, lleno de recursos para ser utilizados, y eso es un error y urge dejar atrás las demandas pro crecimiento y avanzar hacia una agenda de transición socioecológica con base en la justicia social y ambiental. Por lo mismo, proponemos que la constitución reconozca la transición socioecológica basada en el respeto de los límites planetarios. Son nueve límites biogeoquímicos, que ya muchos de ellos están sobrepasados. Proponemos establecer una regulación que haga exigible la transición hacia una sociedad que se encuentre dentro de los límites planetarios y sobre los mínimos sociales, que son el fundamento de la vida y así se asegura una vida digna a todos los seres humanos y no humanos en nuestros territorios. Urge avanzar y dejar atrás las agendas pro crecimiento, como dije, existen modelos a nivel internacional que ya están promoviendo este tipo de reconocimiento de los límites planetarios a través del modelo de la donut, el caso de Costa Rica, por ejemplo, y la ciudad de Ámsterdam, que ya son ejemplos que podemos tomar en cuenta para abordar en este espacio seguro y justo para la humanidad. Y, por último, dejarlos invitados a... es un trabajo que hemos hecho en... desde el Centro de Análisis Socioambiental, este dossier constituyente con 5 propuestas de semillas de transformación para una constitución ecológica que, esperemos, también sea un aporte para esta subcomisión y, por supuesto, agradecerles nuevamente el espacio que nos han dado y por la escucha, un abrazo.

E: Muchas gracias.

A: Y solo para cerrar, una cosa breve yo. En términos de principios nos gustaría instalar la idea de que la constitución es un texto, pero los principios que están detrás reconozcan la existencia como una entramada de actores humanos y no humanos, de afectaciones mutuas, de influencia recíproca, que esa es la base de nuestros ríos y nuestras montañas.

E: Perfecto. Bueno, primero brindarles un caluroso aplauso por esta presentación tan clara. Me quedo con una expresión que, a mi entender, refleja, ¿No? “Establecer y entender desde perspectivas democrática basadas en la justicia social y ambiental”. Quiero abrir rápidamente

la palabra para mis compañeras y compañeros constituyentes que quieran hacer consultas. Les invito a que también aprovechemos muy bien el tiempo. Abro con Juanjo, luego con Ivana, que son las palabras que veo solicitadas. Adelante.

E: Gracias, Caro. Nada de aprovechar el tiempo, ahora yo voy a hablar todo lo que no he hablado antes. No, mentira. No, en verdad les quiero agradecer por la presentación. Me encantó, igual que el pedacito que vi de la anterior. Me gusta, porque siento... a veces en este mundo ambiental uno se siente un poco... no sé si “solo” es la palabra, pero cuando uno empieza ya a hablar de ecocentrismo, de límites planetarios... primera vez que veo el concepto de límites planetarios en las presentaciones, en las audiencias, así que me encanta haberlo visto. La economía de la donut de Kate Raworth, siempre... siempre es muy bueno verlo y, sobre todo, sentir que hay más personas que pensaron en esto, ¿Cierto? Así que, de partida les quiero agradecer. Les quiero pedir encarecidamente el documento de semillas de transformación que ofrecen, porque... bueno, y también quiero... me gustaría quedar en contacto porque siento que nos cruzamos en tantas cosas con las cosas que hemos visto como equipo, así que les agradezco nuevamente la presentación y creo que es super importante esto que ustedes comentan, esto de entender... y que lo hemos comentado, afortunadamente lo hemos sabido incorporar en esta comisión, esto de que existen límites... planetarios, para qué vamos a reinventar el término, en el cual la humanidad tiene que saber funcionar y también me gustó que al inicio mencionaron algo que yo también mencioné hace un par de días, que la... el trabajo de Max Neef, este economista chileno, ¿Cierto? Que crea este concepto de necesidades humanas básicas, que creo que conversan absolutamente con los límites planetarios y no es nada... no por nada salió el trabajo de la economía de la donut, ¿Cierto? Así que, creo que las quiero invitar a ser nuestras aliadas en todo este proceso y agradecerles y aplaudirles por la presentación.

E: Muchas gracias, Juanjo. Está rebelde hoy día en la tarde el Juanjo, ha sido rebelde toda la tarde. Está bien, está bien. ¿Ivana, por favor?

E: Gracias, Caro. Yo también me quiero sumar a los agradecimientos a María Paz y a su compañera que... ¡Ay!... Mariana. Hay una historia que me une con la María Paz... no me conoces, no la conocí a ella, pero yo sé que ella era la encargada del diplomado de Ecología Social y, me parece, que Educación Ambiental de la USACH en su momento. Y, lamentablemente, nunca pude asistir al diplomado porque la vida me ponía trabas y nunca llegué a ese diplomado, pero me encanta ahora poder conocerte, por lo menos virtualmente. Agradezco mucho su presentación porque hay un enfoque profundo... esa necesidad de cuestionar el trasfondo que nos ha llevado a esta crisis, poder hablar sobre un cambio de paradigma, poder hablar sobre un cambio... empezar a cuestionar la epistemología, la ontología, empezar a cuestionar las formas del pensamiento y empezar también a asumir que tenemos una responsabilidad y que eso significa un cambio en nuestra forma de vivir, un cambio en los patrones de consumo, significa también aprender a tomar decisiones éticas y soy... en relación al consumo, soy súper enfática con eso. Realmente yo creo que vamos a redactar una constitución maravillosa en términos ambientales, pero yo creo que de nada sirve si cada uno de nosotros no aprende a deconstruir su forma en que se relaciona con la naturaleza, la forma en que toma decisiones de consumo, asumir que hay decisiones éticas y no éticas, y yo

creo que ese también es el desafío personal y que me encanta de esta exposición, porque va a un elemento profundo que es el cambio y... eso, agradezco mucho y también me sumo las palabras de Juan José, que ojalá podamos seguir el contacto, el vínculo. Estoy ansiosa de poder leer su propuesta de texto de las semillas y... eso, no perdamos el contacto, creo que serían realmente un gran aporte a todo este proceso.

A: Muchas, muchas gracias.

E: Muchas gracias, Ivana. Y... veo una palabra más pedida, de Manuela Royo.

E: Gracias, Caro. Bueno también saludar a las compañeras, a Mariana y a María Paz. A María Paz igual la conocí porque tomé el diplomado de MODATIMA, también de naturaleza y sociedad. Me hizo una clase maravillosa y también eso como que me hizo pensar como de... de la superación de estas lógicas que tenemos tan arraigadas adentro de nuestras mentes, de nuestras formas de entender el mundo, además de tan... como que también una dimensión de lo colonial es esta dimensión tan antropocéntrica donde, como somos herederas y herederos de esta cultura que nos hace situarnos como personas superiores al resto de las formas de vida y creo que estar hablando en esta constitución ya de estos temas es absolutamente significativo. En ese contexto, creo que el... uno de los ejes centrales del preámbulo de la constitución tiene que hacer énfasis como en lo que plantean usted, ¿No? Como en este carácter como... relacional que existe entre la naturaleza y la sociedad y, en ese punto... ya, no te puedo decir que escriba yo el preámbulo, pero así como que les quería preguntar como qué ideas fuerza creen que deben estar presentes, digamos, para cuando hagamos este preámbulo y contextualicemos la necesidad de una constitución ecológica, de una constitución que... digamos que supera estas lógicas antropocéntricas y cómo eso debe plasmarse transversalmente a lo largo de todo el trabajo de la convención. Y, de nuevo, muchísimas gracias. Ahí está el hijo de la Ivanna saltando... o tu sobrino, no sé. Muchas gracias por estar acá.

E: Muchas gracias, Manu. No veo más manos levantadas para comentar o preguntar, así que le dejé muy breve a Mariana y a María Paz los comentarios finales para pasar a la siguiente presentación. Y muchas gracias también, nuevamente.

A: Gracias, Carolina. Paz, ¿Comienzo yo o vas tú? Voy yo. Bueno, agradecerles nuevamente el espacio, perdón los sucintas, tratamos de condensar muchas cosas, le vamos a mandar de todas maneras la presentación, el script que... con el que trabajamos y también el dossier constitucional de semillas de transformación. La verdad es que lo único que a mí me gustaría hacer énfasis es que, desde el Centro de Análisis Socioambiental estamos más que dispuestos a seguir colaborando con la Convención Constitucional con todo el material de apoyo que necesiten. Estamos realmente muy honradas de estar en este espacio y agradecemos nuevamente que se hayan tomado el tiempo para escucharnos.

Con respecto a la pregunta de Manuela y también creo que aborda las preocupaciones de Juan José y de Ivana, como... lo que yo creo que está pasando ahora a nivel constitucional y también desde una perspectiva más sociológica, es un cambio cultural, y los cambios culturales toman tiempo, pero ahora ya se está forjando desde... desde antes del 2019, desde antes del estallido social, un cambio cultural que aboga por una nueva relación entre los seres humanos y los otros seres que habitan este planeta,

y yo creo que si es posible, en este momento coyuntural de crisis socioambiental y socioecológica, que demos un giro sustantivo en cómo nos entendemos nosotros como seres humanos en este espacio que llamamos mundo o planeta y pienso que sería importante... bueno, algunas de las ideas fuerzas por las que preguntaba Manuela. Nosotras creemos que es importante, obviamente, reconocer los bienes... los derechos de la naturaleza, pero también creemos que es importante superar la noción de recursos naturales en el texto.

En ese sentido, creemos muy importante hablar de “bienes naturales comunes”. Eso es una medida, tal vez, que puede ser poco sustantiva en el texto, pero que tiene implicancias epistemológicas muy fundamentales y cuando hablamos de soberanía y de límites planetarios, lo mismo. Cuando se reconoce en la constitución, en el texto, la... que el planeta tiene límites que debemos respetar y que... también, lo mismo y en relación también con lo que decía Eduardo Gudynas, de que los derechos sociales, los derechos humanos van en la misma... en el... en la misma línea que los derechos de la naturaleza. Todo eso, contemplándolo como parte de un mismo... de una misma forma de habitar los territorios, entonces creo que... que eso, que derechos de la naturaleza, bienes naturales comunes, límites planetarios y derechos sociales como fundamento de la vida, pueden ser ideas fuerza importantes para esta nueva constitución y con eso le doy la palabra a Paz y les mando un abrazo fraterno.

E: Muchas gracias, Mariana. ¿María Paz, por favor?

A: Intento ser breve, también. Primero... primero que todo, agradecer el cariño y la acogida y el encuentro y la convergencia aquí, también, de tantos mundos y que hemos recorrido y caminos que hemos transitado, y encontrarnos acá lo encuentro especialmente increíble, es como lo que soñábamos de cierta forma. Así que muchas, muchas gracias, chicas, por todo lo que ha significado llegar aquí. Y también, en el sentido de lo que compartía Mariana, solo agregar que en cuanto a la gestión de los bienes naturales comunes, solemos estar a la disyuntiva de quién se debería hacer cargo de esa gestión y nosotras quisiéramos compartir la idea de la gestión comunitaria, entendiendo lo público cómo lo comunitario y no como sinónimo automático de lo estatal por defecto. Entonces, queremos hablar, por ejemplo, de gestión comunitaria del agua, de comunidades energéticas y de la soberanía que sobre ellas cabe. Que en último término la soberanía sobre los recursos recaiga sobre las comunidades y no sobre los estados es central para una gestión democrática, porque tenemos el ejemplo del costo de no hacerlo. Hemos visto lo que ocurre en estados donde terminamos continuando con el mismo modelo neoextractivista a pesar de que las cosas se han estatizado. Entonces, para prevenir esa cuestión y para abrir la conversación de que los bienes naturales comunes son un espacio de controversia. No es un espacio fijo, no es un espacio rígido. Es un espacio de negociación constante entre qué se hace, dónde se hace, por qué se hace, por cuánto tiempo. Eso es central sobre todo en contextos de crisis ecológica en donde es imposible predecir. Todos los principios de sustentabilidad... esto va a sonar un poco terrible, pero los principios de sustentabilidad que teníamos del año 92 hoy día no nos sirven. No sabemos lo que va a pasar con las lluvias. No sabemos cuál es el caudal ecológico porque no sabemos cómo se va a comportar ese río, menos todavía con la presión extractivista. No sabemos lo que va a pasar con las migraciones humanas y no humanas. No sabemos nada realmente. Estamos viendo en un planeta que no existía, básicamente esa es la situación, en un contexto de incertidumbre tan grande, sin conversaciones y sin escucha cotidiana y constante es imposible tomar decisiones, porque todas las decisiones van a necesitar ser revisadas ágilmente y no basta con que haya una

directriz de política nacional que diga... que defina, porque lo que tenemos que definir es más bien cómo vamos a conversar, sobre qué vamos a hacer en nuestros territorios y eso sí que puede ser una garantía de evitar el nivel de violencia y afectación que tenemos hoy día. Eso, muchas gracias y cuidarnos.

E: Perfecto, muchas gracias, María Paz. También les despedimos con una...

Asociación o Grupo: ONG Derechos Digitales

Audiencia: Vladimir Garay

E: Entonces vamos a pasar rápidamente a la siguiente presentación, ya está con nosotros, él es Vladimir Garay, igual para que se presente, pero es ONG Derechos Digitales, tremendo tema también, así es que Vladimir te damos la más cordial bienvenida, soy Carolina Videla, y luego mis compañeros y compañeras cuando intervengan se van a presentar. Contarte que tienes 10 minutos para exponer, yo te voy a avisar, te voy a interrumpir, pero si vas mirando la pantalla también hice un pequeño ahí, cartelito, para no estar es más... es un poco más humilde que hay que teníamos en la sala, pero para no interrumpir por micrófono, y luego para que puedas te resumir bien tu idea. Así que dame un segundo para activar el contador de minutos, el cronómetro, y ya puedes iniciar Vladimir, bienvenido.

A: Hola buenas tardes, muchas gracias, Carolina, muchas gracias a la convención por este espacio, por recibirnos, prestarnos mi nombre Vladimir Garay, soy director de Incidencia y Comunicaciones de Derechos Digitales, que es una organización que desde hace, por lo menos 15 años, trabaja la intersección entre derechos humanos y tecnología. Y eso es lo cual me gustaría poder compartir con ustedes brevemente en este el día de hoy. Voy a tratar de ser breve y para ello, preparé un texto y me voy a me voy a limitar a leer el texto, así no me salgo de márgenes y también recuperamos un poco el tiempo, veo que estamos poco pasado en la programación, así que voy con eso, y luego si alguien tiene algún comentario o alguna pregunta yo encantado puedo responder. Entonces, dame un segundo... okay, entonces...

El proceso de transformaciones políticas que se inicia con el Estallido Social del 18 de octubre 2019 configura un cuadro inédito de la historia reciente de nuestro país, articulado por la expresión de miles de personas en las calles, que a lo largo del país manifestaron su profundo anhelo de un futuro diferente. Sin embargo, no es posible comprender a cabalidad transformador sin considerar el rol fundamental de las tecnologías digitales en él. Las manifestaciones de las calles tuvieron un correlato en internet, las personas utilizaron las redes sociales para expresar su descontento, para informarse, para organizarse, para documentar lo que estaba ocurriendo, y para denunciar la represión y las violaciones de Derechos Humanos, muchas de las cuales habrían sido desestimadas y olvidadas de no ser por el oportuno registro mediante un teléfono celular y su difusión en redes sociales. Así internet se transformó también en un espacio de protesta, no en simple complemento de esta. Internet como un espacio al servicio del ejercicio derechos fundamentales, y, sin embargo, los esfuerzos represivos se valieron también de la tecnología. Se pudo constatar que, tras el 18 octubre, hubo investigaciones de fuentes abiertas destinadas a hacer fila varias personas que usaron las redes para expresar su malestar, así como vigilancia a dirigentes sociales por parte de las fuerzas policiales.

Al mismo tiempo que aquellos sectores contrario a las manifestaciones intentaban ganar visibilidad artificialmente manipulando las redes sociales, aquellas cuentas comprometidas con documentar y repostar el acontecer de la protesta, vieron parte de sus contenidos removidos o su tráfico diezmado, demostrando que los protocolos y las herramientas con las que las plataformas dirimen la pertinencia de los contenidos, no son capaces de responder adecuadamente esa circunstancia como las vividas por el país a fines de 2019. Además, fue posible constatar como las fuerzas policiales y militares

desplegadas en el país, intentaron en numerosas ocasiones impedir la documentación de su actuar, confiscando equipos, borrando el material capturado y agrediendo a quienes registraban gráficamente las protestas. Finalmente, los meses posteriores al 18 de octubre estuvieron seguidos de distintos anuncios gubernamentales, relacionados con el incremento de las capacidades técnicas de vigilancia del espacio público, como una respuesta directa a las manifestaciones, con el objetivo explícito de inhibirlas. Los distintos ejemplos anteriormente enumerados, buscan establecer primero la relación intrínseca entre tecnología y derechos humanos, y por lo tanto la necesidad de contar con una perspectiva de Derechos Humanos en la implementación de las tecnologías, en tanto entendemos que su despliegue puede afectar, tanto positiva como negativamente el ejercicio de derechos fundamentales. El actual estado de pandemia mundial y movilidad limitada en el que nos encontramos no ha hecho más que acentuar esta realidad, acrecentando las distintas dimensiones de las brechas de acceso a la tecnología como una forma más la que se expresan las inequidades sociales. El ejemplo más claro de ello es probablemente el derecho a la educación que ha desnudado la gran brecha entre aquellas niñas, niños y adolescentes, en relación al acceso a la tecnología y su carácter fundamental para el ejercicio de un derecho, como es el derecho a la educación. Lo mismo ocurre con el derecho al trabajo, y la diferencia es aquellas personas privilegiadas que han podido realizar sus labores desde casa durante el último año y medio, y quienes no cuentan con esa posibilidad. Finalmente, las políticas desplegadas por el gobierno para controlar el cumplimiento de las medidas destinadas a restringir la movilidad, ha dejado difícil posición a aquellas personas que no cuentan con los medios y los conocimientos para acceder y utilizar un dispositivo de telefonía móvil, por ejemplo adultos mayores que han visto mermada sus posibilidades de salir de sus casas a proveerse de los elementos necesarios para la subsistencia, simplemente por no contar con un smartphone ni una conexión a internet. Hoy, literalmente, condición de posibilidad parecer ejercer su derecho de libre tránsito. La nueva constitución debe dar cuenta esta realidad, impulsando el desarrollo e implementación de tecnologías que están al servicio integral de las personas y la sociedad en su conjunto, en tanto herramientas que promuevan y no restrinjan el ejercicio de derechos fundamentales. Eso, muchas gracias.

E: Fue mucho menos tiempo, fue mucho menos tiempo Vladimir, así que bueno ahora que van a hacer las intervenciones los distintos constituyentes, tal vez puedas, probablemente vas a profundizar. Así que abro rápidamente la palabra para quienes quieran hacer consultas, comentarios respecto a este tema tan importante, los derechos digitales. Está abierta la palabra. [Silencio 06:50 a 06:54] ¿No?, ¿nadie va a comentar o hacer alguna pregunta?...

E: Por acá compañera...

E: Pedro Muñoz

E: Adelante, Pedro Muñoz.

E: Muchas gracias... Agradecer la exposición, un tema también en el cual, así como en materia ecológica, nuestra constitución podría ser paradigmática, si se toman buenas decisiones. Y me gustaría saber si el expositor tiene ya alguna idea de algunos derechos o elementos mínimos de consagración, y también de su expresión orgánica en la institucionalidad, y, cómo también se vincula con otro gran tema que es el de los neuroderechos. Muchísimas gracias.

E: Gracias constituyente Pedro Muñoz. ¿Alguien más va a pedir la palabra? si no la tomo yo rápidamente... Bueno yo quería Vladimir darte las gracias respecto de lo que tú nos has traído hoy hasta aquí. Preguntarte si ese texto que acabas de leer nos lo puedes compartir, o si ya lo enviaste en la solicitud de audiencia, y bueno, señalar que el tema que tú traes a mí me parece que es un tema tremendamente relevante, el poder hablar de los derechos digitales, también de la protección de los datos, y cómo se ha valido el estado y el gobierno. Recuerdo también, y si estoy en un error, por favor me sacas de ahí, de la propia agencia Annie cuando hizo todo está el cruce de información de dirigentes ambientales. Valiéndose también de datos que están circulando por estas redes. Es importante, me parece a mí, poder buscar la protección constitucional para hacer de la tecnología un uso provechoso, y que también sea protegido para quienes nos valemos de aquello, para poder comunicarnos, bueno, mayormente en situaciones como la que hemos vivido estos dos últimos años por ejemplo, que es la pandemia que nos relegó a nuestros espacios individuales, y que desde ahí, a través de la tecnología hemos podido también mantener la dinámica social. Así es que eso, quería hacer como comentario muy básico. Te doy el tiempo para que puedas hacer los comentarios finales también.

A: Muchas gracias. Respecto al texto, sí, el texto lo envié como se había consignado en el mail, así que deberían haberlo recibido. Y, bueno, dando respuesta a los comentarios, lo primero que me parece importante mencionar es que aquello denominamos derechos digitales o la expresión de los derechos fundamentales en relación a la tecnología o los contextos digitales, es una cuestión que se ha venido complejizando y se ha venido ampliando a lo largo, a medida que pasa el tiempo, y que entendemos que la tecnología, en el fondo, cumple un rol cada vez más relevantes de nuestras vidas cotidianas. Hoy es prácticamente imposible hacer una distinción respecto a aquello que ocurre el internet y aquello que ocurre fuera de internet. Y en ese sentido, por ejemplo, es muy importante entender que es una instancia como esta, se posibilita gracias a la tecnología, y que no hay ninguna diferencia sustantiva respecto al estatuto de realidad, la importancia, que tiene una instancia como esta, realizada desde internet versus si la estuviéramos haciendo de manera presencial.

Al contrario, en ese sentido, la posibilidad, por ejemplo, de tener estas sesiones de manera telemática, permite, tiene entre sus beneficios, precisamente, la posibilidad de ampliar participación, ampliar que personas que estén geolocalizadas en distintos lugares del país puede sumarse, y al mismo tiempo, que otras personas también puedan seguir esta conversación, aumentando también el nivel de transparencia y potencialmente participación que pueden tener instancias como estas, que son tan relevantes para el desarrollo del país. Sin embargo, lo que también es importante entender, esa posibilidad se ve mermada si es que el acceso a la tecnología, el acceso a internet y la posibilidad de participar a través de la tecnología no tienen un desarrollo equitativo, igualitario y en expansión. Y eso me parece que, entender en primer lugar, los distintos aspectos que constituyen la brecha de acceso es una cuestión muy relevante. Y en ese sentido, no solamente hay brechas que son en relación a la tecnología en términos de lo que conocemos como alfabetización digital, sino que hay veces eso relacionadas con el lugar el cual habitamos, donde en muchos casos, son las comunas más alejadas de los centros urbanos tienen muy poca conexión y muy poca capacidad de conexión, la calidad de la conexión es muy mala.

Del mismo modo, hoy día no existe una política de acceso universal a internet, y, por tanto, las posibilidades de acceder o no a la tecnología, y particularmente a las tecnologías digitales y de

internet, está dejada a la inclemencia del mercado, y básicamente eso puede tener repercusiones, no solamente términos del costo del acceso, sino también precisamente en las áreas de cobertura. Incluso en Santiago, hay sectores del centro de Santiago, que hoy día no cuentan con acceso a internet por cable, simplemente porque las compañías consideran que no es un negocio lucrativo o porque son sectores donde vive muy poca gente, y ni hablar de la realidad de otros lugares más alejados, tanto de la ciudad como del país. Entonces, para responder parte de la pregunta, la primera pregunta que establecía sobre cuáles debiesen ser, como debiese expresarse los derechos digitales en el marco de la nueva constitución, pareciera ser que el aseguramiento del acceso de la población completa puede ser un buen primer paso, entendiendo que, en el contexto actual, el acceso a internet es una condición de posibilidad para el ejercicio numerosos derechos, y en este sentido, por ejemplo, volvemos al tema de la pandemia, es un súper buen contexto que ejemplifica de manera muy clara, como las distintas brechas de acceso en el fondo, generan trabas precisamente para el ejercicio de distintos derechos.

En ese sentido, la imagen, que por ejemplo, probablemente todos vimos en televisión de una mujer mayor tratando de entrar supermercado, y no pudiendo hacerlo, por no contar con el pase de comisaría virtual, porque o no tenía smartphone o no sabía cómo usar el sitio web, es super decidor respecto de esa condición de posibilidad, ¿no?, como en la medida en la cual uno hoy no sabe usar internet y no cuenta con los dispositivos necesarios para poder usarlo, muy probablemente se está quedando atrás, está quedando fuera de una serie de, no tan solo de políticas públicas, si no que de la posibilidad de participar, de la posibilidad de expresarse, de la posibilidad de informarse, y eso puede tener consecuencias tan claras como el hecho de que a lo mejor no puedo entrar a un supermercado a comprar lo que necesito para poder subsistir, a lo mejor no estoy teniendo una conexión óptima que permita estudiar o no estoy pudiendo trabajar.

Las relaciones, en ese sentido, entre tecnología y derechos humanos, es cada vez más... está relacionado con cada vez mayor número derechos, hay algunos que puede ser más claro como, por ejemplo, el derecho a la libre expresión, que conlleva también el derecho a la libertad de informarse, a recibir información clara, el derecho a la educación, como lo mencionaba, el derecho al acceso a la cultura y el conocimiento, y a participar de la vida cultural del país, el derecho al ocio, es un derecho super importante que hoy día también lo mencionaba el otro día en una serie de conversatorios que estamos teniendo con distintas personas de distintas comunidades en el país, respecto a sus anhelos y expectativas sobre la nueva constitución y el marco de la tecnología. Y una persona de una de una localidad rural, que contaba que solamente podía conectar a través del celular a internet, lo cual tenía una serie de complicaciones, y los elementos que ella ponía sobre el tapete era también el derecho al ocio, decía como “esto no es solamente una cuestión en torno a la necesidad de estudiar, si no también como puedo distraer”. Entonces hay una serie de cuestiones ahí que son necesarias de revisar y que están en constante expansión el término de la relación entre el ejercicio de derechos y la tecnología, pero pareciera ser, como mencionaba, un primer buen elemento tiene que ver con políticas de acceso más universal. En segundo lugar, hay cuestiones que tienen que ver con temáticas que están más directamente ligadas al desarrollo de la tecnología, lo mencionaba Carolina en el marco de su pregunta, como por ejemplo, el derecho a la privacidad, una buena protección, el derecho a los datos personales y la garantía de la protección de esos datos personales, es otro elemento que parece ser sustantivamente importante el marco de la discusión constitucional también.

Hoy Chile no cuenta con una protección, si bien existe hace un tiempo, no tanto tiempo atrás, hace un año, un poco más, la garantía constitucional a la protección de datos personales, esa cuestión no ha sido expresada debidamente en una ley específica, y básicamente tiene a la población en una completa indefensión en materia de protección de datos personales, lo que significa que, básicamente hay una pérdida de control en última instancia respecto a la autonomía. En tanto, hoy día, toda nuestra información que pueda ser recabada por distintas fuentes accesibles a través de internet, puede ser utilizada distintos fines que, últimamente, pueden ser contrarios a nuestras propias, mejores intereses. Y necesitamos avanzar precisamente en esa materia conforme se entiende que, de manera cada vez más importante, la protección de datos personales, los datos personales en si mismos funcionan como el motor de una serie de procesos y de economías en torno al análisis de datos, al perfilamiento, que tiene una bajada en distintas cuestiones, desde políticas públicas en materia de, por ejemplo, implementación de sistemas automatizados de toma de decisiones, como por ejemplo, el que se ha implementado recientemente en el marco del nuevo Servicio a la Infancia, que tiene como finalidad establecer el marco de riesgo de potencial de afectación de derechos de niños, niñas y adolescentes, hasta otro tipo de políticas que hemos visto, como por ejemplo, podría ser todas aquellas relacionadas con las ciudades inteligentes, y distintos sistemas de inteligencias artificiales, en el marco del aparato público. Así como también, todos los sistemas de vigilancia en el espacio publico también.

E: Para ir cerrando Vladimir, ¿sí?, sí.

A: Sí, no, básicamente, el punto principal pareciera ser que efectivamente es necesario tener una nueva relación de la tecnología. Una relación con la tecnología que en el fondo esté al servicio del desarrollo tanto de los individuos como de la sociedad en su conjunto, y que ponga y que tenga una perspectiva derechos humanos. Los derechos humanos puedan ser la guía respecto a cómo, qué tipo de tecnología vamos a utilizar, con qué fines y cómo vamos a evaluar, precisamente, el desempeño esa tecnología. No simplemente desde un marco que sea económico, no bajo una promesa vaga de desarrollo y modernización, si no que mas bien, como en el fondo utilizamos la tecnología para el desarrollo de las personas de manera integral, particularmente a propósito del ejercicio de derechos fundamentales, que parece ser lo que debiese guiar ese tipo de implementación.

E: Muy bien Vladimir, muchísimas gracias, me hiciste pensar en el profe de una universidad que no voy a nombrar que mandó hace unos días atrás a los chiquillos a trabajar en el McDonald para que pudieran mejorar la calidad de su conexión a internet. Muchas gracias [NSE 21:30]

E: Sí, no vamos a nombrar, pero que estuvo aquí (risas).

E: Te despido con un aplauso grande, gracias por compartir y contribuir a la construcción de este poder constituyente en el que estamos caminando.

Asociación o Grupo: Corporación de formación laboral docente

Audiencia: Noel Quintana, Juan Lecaros, Jovania Lizana

E: Y que tengo el gusto y el honor de presentar, porque son del distrito 1, Arica y Parinacota, y me encanta que así sea y que vaya tocado a mí coordinar la presentación de esta tarde. Y particularmente porque vamos a hablar, ellos vienen a exponer de un tema tan fundamental como son los derechos de la niñez, de la infancia, de la adolescencia, ellas son la corporación CORFAL, ellas se van a presentar, pero me permito saludar a mis queridos amigos: Noel Quintana, Juan Lecaros, Giovanna que gusto verles aquí, tengo que contarles y explicarles que tienen que tienen 10 minutos para exponer, cuando le quede un minutito, yo no le voy a mostrar esta esta hojita que está ahí que dice un minuto, para que ustedes puedan ir cerrando la idea bien y no quedarse así como en el medio y luego vamos a pasar a las preguntas. Así que denme un segundo para activar el cronómetro, y si ya están listas y listos, pueden empezar a partir de ahora.

A: Buenas tardes, compañeros, compañeras, un gusto aquí con el distrito 1, somos CORFAL, la Corporación de Formación Laboral al Adolescente, somos una ONG local, acabamos de cumplir 33 años, lo que vamos a compartir es una experiencia que tenemos aquí en el Norte Grande, en Arica, y bueno, los voy a dejar con Giovi, que va a dar lectura del trabajo que tenemos nosotros presentado, permiso.

A: Hola muy buenas tardes a todas, todos, vamos a partir con un recorrido histórico, legislativo, relacionadas con la niñez. En el año 1998, nuestro país inicio un proceso de modificación de leyes relacionadas con la protección a la infancia. Comenzando con la ley 19.585, la cual introduce cambios de materia de filiación con eliminación del concepto de niños, niñas, legítimos e ilegítimos. Desde el retorno a la democracia hasta el año 2019, Chile ha creado o reformado aproximadamente 50 leyes relacionadas con la infancia. Pero, ¿cuál ha sido el impacto de estas leyes en la niñez?. A través de un recorrido legislativo, nos encontramos con doce leyes que se relacionan con la violencia y con el maltrato, entre ellas aquellas que penalizan la violación, la pornografía, los delitos sexuales, la violencia intrafamiliar, la violencia escolar, entre otras. Cinco leyes sobre derechos de familia, creando los tribunales de familia, materias adopción, protección ante separación de los padres y pensiones de alimentos. Tres leyes de salud, entregando garantías en materia de fertilidad, composición nutricional de los [NSE 03:24] de los alimentos. Existen siete leyes sobre la educación, con facilidades de estudio a las adolescentes embarazadas, gratuidad, subvención especial, inclusión y educación pública. Tres leyes sobre el trabajo infantil, regulando la cantidad del peso para cargar, compatibilización de trabajo y escuela, y la prohibición al trabajo nocturno. Tres leyes sobre protección infantil relacionadas con el SENAME. Tres leyes sobre responsabilidad penal adolescente. Tres leyes sobre educación y primera infancia, educación parvularia, protección a la maternidad, permiso posnatal y contamos con una ley que crea el Programa Chile Crece Contigo. Y una ley sobre el ingreso ético familiar, con la creación del subsidio al empleo de la mujer. Cinco leyes que establecen la inclusión y no discriminación, la inclusión social de personas con discapacidad, sobre el tráfico ilícito de migrantes y trata de personas. Finalmente encontramos tres leyes sobre la nueva institucionalidad como lo es la Defensoría de la Niñez, la Subsecretaría y Ministerio Desarrollo Social y Familia.

Pero, este medio centenar de leyes, ¿garantizan las causas o los síntomas de los derechos de la niñez? Parte de la respuesta la encontramos en el doctor en psicología Felipe Lecannelier, quien el 7 de diciembre del año 2020, ante el Senado compartió resultados científicos, los cuales evidencian la epidemia de los problemas de la salud mental que afectan a los niños y niñas de nuestro país. Basándose en 4 estudios en los que él participó, señaló que está probado que los niños chilenos tienen el síndrome internalizante, es decir, no pueden expresar lo que sienten porque le genera ansiedad, depresión y angustia. El promedio mundial de este indicador es de un 2 y un 5%, pero acá esto se escapa, porque entre un 16 y un 20% de los niños y niñas vive con este estrés. La balanza legislativa chilena sobre protección a la infancia calibra más sobre los síntomas y a la pseudo protección de la niñez. Sin embargo, la evidencia legal y científica, indica que Chile no ha garantizado los tratados internacionales, incluyendo los protocolos facultativos relacionados con la infancia y adolescencia, ratificados por Chile. Los estados partes de la convención sobre los Derechos de los Niños se comprometieron a adoptar medidas legislativas, administrativas y de toda índole que permita concretar el reconocimiento y la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Los estados partes tienen que hacer por todos los medios adecuados que las disposiciones de la convención surtan efecto jurídico en el ordenamiento jurídico interno.

Es especialmente importante aclarar el ámbito de la aplicación de la convención de los estados en los que esta se aplica directamente el derecho interno, y el otro, en los que se afirma la convención, ya que esta tiene rango de disposición constitucional o ha sido incorporada en el derecho interno. Entonces se entiende con ello que no puede quedar reducido a menos mandatos políticos o contingentes o con suerte a normas de efectos indirectos, se considera como posiciones tan importantes que su otorgamiento o no otorgamiento no puede quedar en manos de una simple mayoría parlamentaria. Nuestras propuestas en las cuales hemos trabajado, es que el Estado de Chile reconozca a los niños y niñas como sujetos y sujetas titulares del derecho. Garantizando la protección integral de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales e invierta preventivamente en su bienestar, generando capital humano y cultural. Que supervise periódicamente, a través de un organismo especializado como un observatorio de la infancia, y que el resultado de sus observaciones e investigaciones sean vinculante al diseño de nuevas políticas públicas garante de los principios de no discriminación, interés superior del niño y de la niña, supervivencia y desarrollo y participación y respeto de sus opiniones. Garantizar los derechos fundamentales de los niños y niñas a la vida, a la integridad física, a la salud, a la seguridad social y sobre todo a la alimentación equilibrada. Protección contra toda forma de abandono, violencia moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos.

Es deber del Estado, la sociedad y la familia garantizar la primacía en recibir protección y socorro en cualquier circunstancia. La prioridad la atención de los servicios públicos y privados, y el acceso a una administración de justicia oportuna y con asistencia de personal especializado. El Estado debe promover la participación e incorporación progresiva a la ciudadanía activa y crear un sistema rector nacional para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes. Niños y niñas que presentan enfermedades catastróficas de alta complejidad y poco comunes tanto físicas como mentales, reciban atención prioritaria y especializada tanto en el ámbito público como en el privado. En enfermedades de condiciones específicas de salud tales como: enfermedades oncológicas, inmunológicas, raras o poco frecuentes, el Estado debe garantizar una atención oportuna y de calidad, que permita recibir atención prioritaria, asumiendo los costos ya sea en el sector público o privado cuando no se tenga

los recursos. Los niños y niñas deben tener garantizada la participación social y el respeto de su libertad y dignidad, a ser consultados los asuntos que les afecten, a educarse de manera prioritaria en su idioma en sus contextos culturales propios de su pueblo y nacionalidades, de recibir información acerca de sus progenitores familiares ausentes, salvo que esto fuera perjudicial para su bienestar. Se requiere de una institucionalidad que proteja los derechos de la niñez con recursos propios y autónomos, que garantice un sistema integral de protección a la niñez, el cual observe, analice, diseñe, proponga, ejecute, y además pueda monitorear el cumplimiento de la política pública y programas sociales durante el ciclo de vida de los niños y niñas, capaz de articularse con otras instituciones para ir monitoreando el grado cumplimiento de los derechos de la niñez...

E: Un minuto...

A: establecidos en tratados internacionales que cuente con un enfoque sistémico preventivo y acompañamiento durante todo el desarrollo evolutivo de los niños y niñas, respondiendo a la restitución de los derechos vulnerados, con un sistema de tratamiento de calidad para atender las problemáticas y maltrato en todas sus formas, acceso a tratamientos en calidad de la salud mental y drogas, frente a la ausencia de las familias los niños y niñas deben recibir la protección del Estado mediante un sistema que garantice sus derechos integrales y fundamentales, una carta magna con enfoque solidario y no subsidiario, ejercicio de una parentalidad y marentalidad protegida garantizada por el estado, participación social y política vinculante de la niñez acorde al desarrollo progresivo, derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva, así como el derecho adoptar decisiones sobre su sexualidad, reproducción, sin sufrir discriminación, coerción y violencia, en que se reconozca la diversidad sexual a partir de la primera infancia, así como una política de Estado que incluye a los niños y niñas, adolescentes diversos y diversas sexualmente. Se requiere un enfoque descentralizado de los territorios, y además garantizar, especialmente, la producción de presupuesto adecuado que permita la efectividad de cumplimiento de las leyes y políticas públicas, para dar cumplimiento a la convención internacional de los derechos de los niños y niñas. Para finalizar requerimos de una constitución que no pseudo proteja, sino que garantice el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de toda la infancia que vive en Chile, y no continuar invirtiendo en el síntoma o el tratamiento, sino que la transformación de las estructuras, eliminando las causas que generan la injusticia, desigualdad e inequidad en el desarrollo a la infancia. Muchas gracias.

E: Muchas gracias por esta...

Asociación o Grupo: Centro Cultural Víctor Jara

Audiencia: Daniela Guzmán Huenchuleo, Richard Yañez Silva y Katya Valenzuela Fuentes

E: Pasamos entonces a la siguiente organización que es el Centro Cultural Víctor Jara. ¿Se encuentra presente?

A: Sí, por acá estamos...

E: Ya, bienvenidos Centro Cultural Víctor Jara, gracias por acompañarnos en esta maratón de audiencias de día sábado. Les damos la bienvenida al espacio, y tienen como las otras organizaciones 10 minutos para presentar, al minuto 9 yo les voy a avisar que les queda un minuto. Les pido por favor que se atañen lo máximo posible el tiempo, y luego pasamos a ronda de preguntas. Adelante.

A: Bueno, buenas tardes, agradecemos la posibilidad de poder participar de esta audiencia. Saludamos a los y las constituyentes de la comisión que se encuentran presentes. Presentaremos en esta instancia Daniela Guzmán Huenchuleo y Richard Yañez Silva, integrantes del Centro Cultural Víctor Jara, en la comuna de San Pedro de la Paz, Provincia de Concepción. Y Katya Valenzuela Fuentes, académica de la universidad Concepción e investigadora del centro desarrollo urbano sustentable, CEDEUS. El Centro Cultural Víctor Jara [NSE 01:14] es una organización comunitaria de carácter político-cultural, la cual suma 22 años trabajando en la Boca Sur del Bío-bío en torno a la memoria, identidad, organización, autogestión y defensa de los derechos humanos. Está conformada por hijas, hijos e hijes de familias erradicadas ilegalmente al sur del Bío-bío, en la provincia de Concepción, en el contexto de dictadura, la periferia urbana penquista. Su trabajo como organización territorial está situada en la segunda comuna más desigual de Chile, promoviendo la cultura comunitaria, el arte comprometido y el resguardo y promoción de los derechos fundamentales de la comunidad. En el marco del trabajo de investigación y recuperación de memoria que viene realizando el Centro Cultural Víctor Jara hace 22 años en la población Boca Sur, y recientemente en alianza con el Centro de Desarrollo Urbano Sustentable, CEDEUS y la Universidad de Concepción, hemos venido documentando una expresión de violaciones a los derechos humanos perpetradas durante la última dictadura cívico militar, y que ha sido poco profundizada y escasamente reconocida en los debates políticos e institucionales. Nos referimos al proceso de expulsión de familias y comunidades a las periferias urbanas de las ciudades mediante erradicaciones forzadas ocurridas desde fines de los años setenta lo largo de todo el país.

Los resultados de nuestro trabajo territorial y de la investigación colaborativa realizada entre los pobladores y pobladoras de Boca Sur, y académica e investigadoras comprometidas con las demandas locales y la articulación territorial, nos lleva a afirmar con convicción que las erradicaciones forzadas deben ser reconocidas como presiones graves de violaciones de los derechos humanos. Así mismo, [NSE 02:56] ya que los efectos de estas erradicaciones se arrastran la actualidad. Sostenemos que habitantes de poblaciones nacidas al calor de esta erradicación en dictadura y de política de vivienda social posteriores, han sido víctimas sistemáticas de violaciones a los Derechos Humanos, la que han sido invisibilizadas y naturalizadas por la institucionalidad chilena en los últimos 40 años. Consideramos, por lo tanto, que el reconocimiento de la erradicaciones forzadas como práctica de violación a los Derechos Humanos, es el primer paso para avanzar es un proceso integral de

reparación a los pobladores y pobladoras que sufrieron las consecuencias del despojo y la violencia estatal.

A: Gracias Richard, continuo yo, saludo a todas y a todos. Continuar profundizando la idea de Richard, en un poco para conseguir contextualizando, entre 1979 y 1985 se llevaron a cabo políticas de erradicación de campamentos en variadas zonas del país con el objetivo de borrar y la marginalidad urbana en sectores centrales de la ciudad que poseían potencial de desarrollo económico. Como consecuencia casi 30.000 familias fueron trasladadas a poblaciones ubicadas en zonas periféricas de las ciudades. Es este proceso de limpieza de los centros urbanos a manos de militares fue ejercido con máxima violencia y crueldad, obligando a familias completas abandonar sus casas y pertenencias, y a subirse camiones militares y municipales que la llevarían a sus nuevas poblaciones, nos relata Don Mario Dosque, poblador erradicado en el año 1985 desde la población Colo-Colo en el centro de Concepción. “Yo salí de ahí al 85’, estaba en pleno centro de Concepción. La erradicación a Boca Sur fue violenta. A la gente que le entregaron casa se vino camiones militares y en vehículos de la municipalidad, y a la fuerza los llevaron a sus casas nuevas. Llegó el momento en que amarraron mi casa con cadenas con cables alrededor. Incluso en esta ocasión murió una persona de edad en la casa, aplastado, y después con un jeep desplomaron el hogar para que desalojáramos”. Boca Sur sector ubicado en borde costero en San Pedro de la Paz, es una de las poblaciones que se conformó a partir de las erradicaciones forzadas realizadas durante la dictadura en la ciudad de Concepción. Los impactos que tuvo este proceso de despojo fueron múltiples, al desplazar las familias hacia un sector periférico, carente de servicios, fuentes de abastecimiento e infraestructura, los y las pobladoras vieron mermadas su calidad de vida, acrecentándose la precariedad, pobreza, cesantía, hacinamiento y exclusión social.

Por otra parte, las familias fueron desarraigadas de sus sitios de memoria, de su historia familiar, de su territorio, vecinos, redes de apoyo y organizaciones. Con esto los y las pobladoras desplazadas se vieron obligadas a cambiar drásticamente sus prácticas cotidianas y formas de vida. El desarraigo, las escasas oportunidades laborales, el miedo y la desesperanza fueron factores claves que permitieron el aumento explosivo del consumo de alcohol y drogas, comenzando a gestarse, pese al control militar circuitos de comercialización de drogas. La experiencia de la población Boca Sur, es solo un ejemplo de los devastadores efectos que las erradicaciones forzadas tuvieron y han tenido sobre miles de pobladores y pobladoras en Chile. Con la llegada a los gobiernos democráticos, poblaciones como Boca Sur, y tantas otras conformadas a partir de erradicaciones, se han convertido a sitios exclusivos de vivienda social, recibiendo familias empobrecidas provenientes, en su mayoría, de asentamientos informales. Así la política segregacionista de la dictadura ha sido perpetuada en los sucesivos gobiernos democráticos quienes han cumplido un rol decisivo en la intensificación de la segregación urbana y periferización de la vivienda social. Como consecuencia la segregación residencial se ha constituido en un mecanismo reproductor de la desigualdad social y de concentración espacial de la pobreza, acentuando la exclusión, la violencia y la desconfianza en la población que habita en dichos sectores.

A: Chaltumay Katia, mari, mari, continuo yo inche ta Daniela Guzmán Huenchuleo piñen, y quisiera referirme a cómo se vive hoy día en Boca Sur, mi población, nuestra población. Ante la abandona permanente de nuestro borde costero en la comuna, y ante la falta hoy día de datos concretos que evidencien a esta realidad, es que el año 2018, como Centro Cultural Víctor Jara junto a la

colaboración de estudiantes de posgrado de la Universidad de Concepción, levantamos la primera consulta popular de Boca Sur en el 2018, y ésta nos vino a dar la información necesaria para que en junio del 2019 pudiésemos presentar “El otro San Pedro”, que es el primer informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Boca Sur 2019. Hoy entendemos este informe como el preámbulo de la rebelión de octubre, el despertar de nuestra población, el despertar de todo un pueblo ante el trato desigual, violento e indigno.

Y algunos de los datos que nos arroja este informe, son los siguientes, por ejemplo, frente a la interrogante directa de abandono estatal, más de la mitad de la comunidad participante respondió sentirse abandonada por el aparato estatal, para ser más específico 60,2% del total. Frente también a la pregunta, por ejemplo, en el último año usted o alguien de su familia ha visto y/o vivido hechos de violencia e inseguridad entre la población, el 78,8% declara que si ha visto y/o vivido hechos de violencia, y dentro de estos hechos tenemos, por ejemplo, la primera mayoría las balaceras, con un 15,8%. Seguido eso de peleas callejeras con un 13,3% y, finalmente, con un 11% se ubican el tráfico de drogas, los asaltos, robos a casa y el consumo de drogas en la calle. Situaciones que constantemente son reveladas por medios de comunicación. En este informe también, se señala un importante número de referente a la violencia intrafamiliar, el abandono de la tercera edad, los homicidios, el abuso de la autoridad y el abandono infantil. Y frente a toda la anterior, hoy día como Centro Cultural Víctor Jara, decimos cuál es nuestro mensaje a la convención. Y frente a ello hemos concluido que Boca Sur representa las poblaciones marginadas de Chile.

Este el proyecto neoliberal de exclusión y segregación que se profundizó la dictadura cívico-militar. Estas historias no son conocidas. Nosotros llevamos 22 años recuperando la palabra para construir un relato común y superar el trauma transgeneracional, la inmovilidad y el genocidio silencioso contra nuestra infancias, jóvenes y adultos mayores, los que hoy viven atrapados por la narcocultura y el abandono estatal. Nuestra lucha es por la memoria, contra el olvido. Nuestras demandas son claras y son urgentes, necesitamos atención física, social y psicológica frente a este trauma transgeneracional provocado por el Estado, pero también exigimos que estas violaciones a nuestros derechos humanos sean acogidas por el Estado, en relación a la clarificación de los hechos ocurridos y sus medidas reparatorias. En este proceso creemos que debe haber participación total, que deben incluirnos, necesitamos avanzar en un Plan Nacional de Reparación que genere una propuesta de abordaje profesional y político de este tema. Queremos vivir aquí, pero no podemos seguir viviendo así. Seguir negando este impacto humano y urbano que tuvo y tienen las políticas del Estado, sólo nos aporta seguir agudizando la retraumatización de las generaciones presentes y posteriores. Queremos poner fin al silencio y a la impunidad de los responsables políticos y civiles de dicha operación genocida que expulsó a los pobres de la ciudad. Exigimos la creación de una nueva Comisión de Verdad y Justicia para garantizar el fin a la impunidad y a la no repetición. Y desde aquí decimos hoy día y siempre: nada ni nadie está olvidado, toda la verdad, toda la justicia y hasta la comunidad siempre. Muchas gracias.

E: Muchas gracias, le damos un aplauso virtual por la presentación que nos dieron ahora al centro cultural Víctor Jara en compañía de CEDEUS. Abrimos entonces un espacio para las preguntas de los convencionales sobre la presentación que recibimos. [Silencio 11:23 a 11:31]... Caro, adelante.

E: Ya muy cortito, solamente decirle que sigue emocionando todo lo que se recibe, lo que han planteado de la agrupación Víctor Jara, las realidades respecto de esta política segregadora, de estas políticas residuales, ya lo compartí con ella que, en esta lógica, si nos ponemos a cómo va a revisar lo que pase en cada uno de nuestros territorios, pareciera ser que nos vamos a encontrar con este realidad expresada de distintas formas. En mi distrito en período de democracia, recién llegada la democracia, se comenzó a construir viviendas sociales también “hacia la periferia de la ciudad”, a sabiendas de que el terreno estaba contaminado, porque ahí se depositaron los materiales pesados que ingresaron a Chile por el puerto el año 84’. Se construyeron viviendas sociales y se construyeron sobre ese terreno que está contaminado, y ese sueño de la casa propia se transformó en una pesadilla para miles de familias hasta el día de hoy, con las consecuencias de la contaminación por exposición a polimetales, con un Estado que ha sido errático, los distintos gobiernos, erráticos en establecer medidas de reparación integral y mitigación. Creo que es más que urgente lograr establecer para las próximas generaciones también lo que se pueda reparar hoy, respecto de estas tremendas violaciones también a la humanidad. Yo quería compartirles porque es tan poquito el espacio, y decirles que ustedes han sabido graficar una realidad que al parecer afecta a todo el territorio. Y así que muchas gracias, Daniela. y no alcancé a anotar el nombre de la otra compañía que expuso, pero a ustedes como agrupación. Un abrazo fraterno.

E: Muchas gracias Caro, y damos entonces muchas gracias al centro cultural Víctor Jara en compañía CEDEUS por la presentación que nos hicieron hoy sobre esta, muy apremiante, por cierto, problemática que tiene que ver con el urbanismo y la exclusión urbana de muchas poblaciones y sectores que son parte de nuestra sociedad sin lugar a duda. Yo quería comentar brevemente que yo vengo del distrito 12, del distrito de la zona Sur Oriente y la provincia cordillera de Santiago, y allí se encuentra un caso muy emblemático de esta problemática que ustedes nos mencionan hoy que es el caso de Bajos de Mena, un lugar donde el Estado tomó decisiones de exclusión absoluta en una muy gran población en la comuna de Puente Alto, y nosotros lo vivimos a lo largo de, bueno, desde siempre, pero especialmente pudimos conectarnos a través de la campaña que estuvimos haciendo ahí los diferentes constituyente del distrito. Así que también es una problemática que está muy presente, y que nos, como ustedes bien lo transmitieron, nos aqueja en todos lados de este país.

Y no es sólo perteneciente algún sector o alguna región en particular. Así que les agradezco por visibilizar esto también, y bueno, quedamos con el contacto hecho, le pedimos también siempre, que todo el material que tengas nos lo puedan poner a disposición al correo y seguimos conversando por supuesto a lo largo de lo que dure está convención. Le agradecemos al centro cultural Víctor Jara y les damos un aplauso virtual nuevamente.

Asociación o Grupo: Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y ejecutados políticos de Talca.

Audiencia: Mirna Troncoso

A: ... políticos de Talca y coordinador de la región del Maule, señor coordinador de la comisión, señoras y señores miembros de esta honorable convención Constituyente. Saludo afectuosamente a los familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos que ven esta transmisión a lo largo del país y con especial agradecimiento y admiración a los verdaderos artífices de que estemos hoy acá, los presos políticos del estallido social injustamente encarcelado sin condena previa permitieron que nuestro país pueda escribir una nueva constitución desde los cimientos del pueblo. Estos jóvenes a sabiendas de que nos rige una constitución de la dictadura y nos gobiernan exfuncionarios de ese régimen con arrojo y despojados de su propia seguridad personal se adelantaron en la historia en la primera línea de esta batalla de ideas y se enfrentaron para lograr esto, no le podemos fallar. Los héroes se despojan de su vida cotidiana renuncian a ella en pos de abrazar la causa de muchos. Mi hermano Ricardo Troncoso Muñoz en agosto del año 1974 después de lograr encontrar refugio en una embajada, decide volver a la calle, reintegrarse a la lucha sabiendo que en este acto entregaba su vida por la libertad de Chile, fue capturado por la DINA y hasta el día de hoy es un detenido desaparecido.

Cada chileno y chilena perseguido desde Septiembre de 1973 actuó con ese arrojo, el miedo no los detuvo, el estado que debía garantizar su integridad su libertad de pensamiento en vez de protegerlos los aniquilo, es una traición que destruyó el alma de Chile. Estimados miembros de esta honorable comisión, Talca en la Región del Maule recibieron el azote de la violencia estatal con particular fania 2.301 personas fueron torturadas, 71 fueron ejecutadas y 79 son detenidos desaparecidos en la región, no se olviden que la oprobiosa caravana de la muerte comienza su recorrido siniestro por esta región, por esta querida región el mismo septiembre 73, por Curicó, Talca, Linares, Cauquenes. La DINA al año siguiente instala en Parral el cuartel desde donde se organiza y ejecuta la represión desde Rancagua a Los Ángeles. En esta región a los pies de la cordillera aún existe la Colonia Dignidad desde 1961 se permitió que un estado, la República Federal de Alemania dejara que se instalar en Chile este enclave perverso que protege a los delincuentes alemanes hasta el día de hoy, permitiéndoles qué huyan su territorio y vivan impunemente quienes torturaron en Chile.

Que institucionalidad pudo evitar el dolor [NSE 03:05 a 03:07] de Talca y Hernán Sarmiento Savater de Parral y otras 40 personas las detuvieron, las secuestraron en la Colonia Dignidad que luego sufrieron torturas fueron fusilados y enterrados en fosas anónimas, que pudo evitar que luego de 5 años su cuerpo fuera desenterrados, quemados y sus cenizas fueran arrojadas a un río, la historia que de manera implacable suele repetirse en Chile y en otras partes del mundo nos enseña que la ambición por el poder, el fanatismo religioso, los discursos de odio, intolerancia, negacionismo resurgen y en algún momento se vuelven a desatar no existe ningún botón constitucional que activandolo desarme un golpista.

¿Puede una constitución evitar más de 1.200, perdón, 1.100 detenidos desaparecidos, 1.300 ejecutados políticos, 30.000 víctimas de prisión y tortura? Ponemos todas las esperanzas en que si se puede, los jóvenes tras las rejas injusta y nuestros amados desaparecidos, nos le exigen. Sin embargo eso en la práctica aún no ha ocurrido tanto la dictadura como la constitución nos mantienen a nosotras los familiares detenido desaparecido hace 48 años esperando a que se haga justicia para estos crímenes.

Este medio siglo se llevó la vida de padres, madres que no vieron reivindicar a sus hijos o hija y saber su destino final ¿Que puede hacer una constitución para para si vuelve a ocurrir un cataclismo político de esa envergadura la institucionalidad prevenga crímenes? ¿Cómo puede garantizar que si vuelve a ocurrir se garantice la integridad de testimonios, documentos y pruebas necesarias para alcanzar rápidamente la verdad y se haga justicia? A nadie le damos el que después de medio siglo no tener donde dejar una flor ni saber qué ocurrió con nuestros amados familiares por ello reflexionamos en base a nuestra dolorosa experiencia acerca de lo que nos podría garantizar una nueva constitución, consagrar principios internacionales en la carta fundamental la nueva constitución pensamos debe incorporar la parte integral de su texto y no como una mera mención abstracta las normas internacionales adoptadas en tratados convenciones y pactos firmados y ratificados por Chile, la imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad deben ser consagrado en el texto principal definidos y evitar así la tentación progresista de aceptar amnistías, indultos y leyes de punto final. Se debe consagrar además en la institucionalidad del derecho internacional humanitario especialmente sistema interamericano de Justicia ejerce el control de convencionalidad y la Corte Suprema este obligada a resolver un requerimiento con plazos acotados. Un sistema de tutela garantías de información, cómo se dijo la tentación del poder por la fuerza es insaciable, por ello aprovechando los tiempos que corren las tecnologías, la información y sistemas de archivo, se debe lograr el establecimiento de una protección constitucional de la documentación de las fuerzas armadas, carabineros, policía de investigaciones y gendarmería recopilan acerca de las personas de modo tal que nunca puede hacer ocultada, manipulada ni destruida a la hora de que ejerza acción por parte de la justicia por violaciones a los Derechos Humanos, no deben existir documentos secretos ni clasificado ni reservado. La información debe estar disponible sin dilaciones y hacer responsable penalmente a su custodios.

Institucionalidad de los Derechos Humanos, tanto la experiencia de la dictadura cívico-militar como los acontecimientos ocurridos a partir del 18 de octubre del 2019 hasta hoy repito, hasta hoy, nos advierte que Chile no tiene una institucionalidad que garantiza los derechos fundamentales de las personas.

Honramos la dedicación de los trabajadores del instituto de derechos humano que salieron a la calle a lidiar con fuerzas represivas de carabinero e intentar registrar los atropellos, esta labor destacada contrasta lamentablemente con la del director de esta institución y con el consejo directivo del INDH, porque por cierto, hay representantes de la sociedad civil por quien no actuaron ni con firmeza ni con eficacia ni con la autonomía de cualquier autoridad política. Es un órgano subordinado, Chile debe tener una institución que haga temblar a cualquier agente del Estado que amenace las garantías

individuales y/o colectivas consagrada en la Constitución mediante el ejercicio de la acción penal y facultades fiscalizadoras.

Nuestros amados desaparecidos y desaparecidas no tuvieron una constitución que los protegiera, nosotros como familiares tampoco tuvimos una constitución que permitirá obtener verdad justicia y reparación oportuna, María Elena González Inostroza, Hernán Galo González Inostroza, [NSE 08:42 a 08:43] Muñoz, Fernando Lara Rojas, Leopoldo Sepúlveda Núñez, Waldo Ricardo Moraga, María Isabel Beltrán Sánchez, Jorge Yáñez Olave, Irineo Alberto Méndez estas personas son desaparecidas y son nuestros , en ellas y en ellos simbolizamos el anhelo de una constitución que nace desde el pueblo, tenga como horizonte protegenos en nuestros derechos fundamentales y que nunca pero nunca más el estado se vuelva contra las personas, muchas gracias.

E: Muchas gracias, no sé si Mariela...

A: Bueno yo creo que ya esta todo dicho, solo agradecer esta instancia y bueno y ponerles a ustedes el desafío de aprobar un texto constitucional que contemple una institucionalidad en derechos humanos que este a la altura de la protección y que garantice efectivamente la protección y defensa de los derechos de las personas, muchas gracias, con esto nosotros terminamos nuestra intervención, hasta luego Mirna, hasta luego María, Constanza, Silvia, Roberto me despido de Tina también muchas gracias.

E: Falte yo, Mario Vargas (risas)...

A: Mario.. (risas)

E: Me estaba colocando un poco celoso de mis compañeros... si bueno muchísimas gracias

A: Ahh disculpe Roberto vamos a hacer llegar al correo , al que nos llego la invitación una cartilla con las propuestas desde la agrupación de familiares detenidos aparecido ejecutados políticos del Maule, Talca, Parral, Linares proponemos para la nueva constitución

E: y también sería muy necesario la intervención de la señora Mirna

A: Ya se envió, se envió ayer

E: ¿Ya se envió? Aah que bueno, ya muchísimas gracias

A: Al correo donde llega la invitación esta enviada la síntesis de esta presentación.

A: Me quería despedir de todos no más...muchísimas gracias, chao, chao.

E: Un abrazo solidario

A: Gracias, igualmente.

Asociación o Grupo: Mesa de Usuarios PRAIS y Valparaíso

Audiencia: Silvia (apellido no identificado)

A: Buenos días a todos y todas, eh...

E: [no se distingue] Eh... tiene todo... Tienen la palabra.

A: Gracias. Eh, como mesa de usuarios PRAIS y Valparaíso quisimos hacernos presentes en esta posibilidad de presentar lo que ha estado siendo para nosotros como usuarios la reparación. Voy a leer lo que preparamos, para ajustarme a los tiempos.

El PRAIS fue creado con el fin de dar atención integral a un grupo humano de luchadores sociales, que fueron gravemente vulnerados en sus derechos durante la dictadura cívico-militar. Vulneración de derecho que ha dejado traumas imborrables a quienes lo vivieron y que según los expertos internacionales, deben ser reparados con una dimensión integral.

Fue un compromiso del estado... Que al pasar de los años, no habido una voluntad política de los gobiernos para una reparación integral. La falta de recurso ha sido la constante para el cumplimiento de estas políticas reparatorias.

Los usuarios PRAIS que han sufrido la represión política del Estado, torturados de la forma más impensadas, anulados sus derechos, extraditados, exiliados y con secuelas de salud física y mental permanente en el tiempo, que ha dejado una huella social del trauma con una estela de perturbaciones, sufrimientos y morbilidades en los variados ámbitos de la corpora..., corporalidad, perturbaciones biológicas, psicológicas y sociales, lo que exige una lectura integral y unitaria de sus manifestaciones.

En cuanto a la reparación integral, conforme a los estándares internacionales para crímenes de lesa humanidad, consideramos la integridad o integralidad como una reparación física y mental, con una mirada psicosocial en el contexto de salud familiar y comunitaria. En una búsqueda proactiva de daño, buscando la prevención o el hallazgo precoz y oportuno de este. Pasar de una mirada curativa y reactiva, a un enfoque de salud preventivo, que facilite la atención eficiente, eficaz y oportuna considerando a las personas en su integralidad física y mental, como seres sociales, pertenecientes a distintas familias y comunidades que están en permanente proceso de integración y adaptación a su medio ambiente físico, social y cultural. Y sus..., y... su consiguiente seguimiento a lo largo de la

vida, considerando todas las dimensiones del trauma vivido, considerando además el daño transgeneracional.

La reparación jurídica. Uno de los problemas que más afecta a la salud de las víctimas de violaciones de Derechos Humanos, es la impunidad permanente de los victimarios. Los juicios justos y castigo a los culpables de violaciones de crímenes de lesa humanidad, tienen un efecto muy positivo en la salud mental de las víctimas, y por dónde... Por ende, sobre su salud física general.

Decimos con claridad que justicia es salud. El acceso a la justicia es uno de los problemas más graves que hemos tenido para tener... juicios... reparatorios. En este punto me voy a quedar solamente ahí porque, eh, el siguiente... Quien van a ir después, que son del PRAIS Valparaíso, van a presentar una ponencia que es sobre reparación y justicia, fundamentalmente, a la cual, evidentemente, adscribo absolutamente. Soy parte también del taller de "Verdad histórica".

La reparación social. Procurar la integración social...

Una vez que las personas que han sido víctimas de violaciones de Derechos Humanos, muchas veces pierden sus estudios, sus trabajos, el lugar en donde estaban insertos socialmente, y creemos que eso no puede suceder. Reconocer que las víctimas son además testigo, fueron luchadores y luchadoras sociales, personas que tenían un rol social, que los llevó a su detención y violación de sus derechos, devolver incluso aquello que dejó de percibir.

La reparación ocono..., económica digna, o indemnización de daños, como está tipificado internacionalmente. La reparación existe... existente, el cómo fue dicho en su momento, austera y simbólica, lo que mantiene a un gran número de personas en una condición de indignidad y fragilidad en sus condiciones de vida, haciéndolos aún más vulnerables.

En término la reparación en Chile se consideró un bono reparatorio, y no una pensión. Este bono reparatorio nos ha dejado fuera en esta nueva coyuntura, absolutamente de poder postular a cualquier beneficio económico que ha dado el estado, o el gobierno de Chile. Esta pensión, o bono reparatorio, ni siquiera alcanza al salario mínimo, lo que hace que realmente sea bastante austero, ni..., de sim..., de simbólico, pero mucho más austero que simbólico.

Las garantías de no-repetición. Desgraciadamente éstas no se han cumplido y han quedado en... masivamente evidente a partir del 18 de octubre del 2019. Lo único que puede garantizar la no-repetición es el eje..., el ejercicio de la justicia oportuna y acorde al delito cometido.

La reparación integral de las víctimas testigos, significa erradicar la política de impunidad ejercida

por los poderes del Estado hacia la víctima a través del negacionismo permanente de los hechos ocurridos en dictadura y post estallido social. Garantizar la renu..., la no-repetición significa tener control de los civiles sobre las fuerzas armadas y del orden y de seguridad, ajustarse a las normas técnicas internacionales, tener códigos de conducta ética, educación permanente sobre el respeto a los derechos humanos en las fuerzas armadas y del orden, educación que debe ser hecha por expertos en derechos humanos y que creen realmente en que estos se deben respetar.

Desde el punto de vista que nos atañe, proponemos que la nueva constitución de garantías explícitas de preparación integral para violaciones de Derechos Humanos cometidas por el estado o de organismos dependientes de este. Adecuar las normas técnicas de salud, el PRAIS a la actual situación de salud de los usuarios. Hace 30 años que se inició el PRAIS, esos usuarios tienen 30 años más y hoy en día conviven con el trauma de aquel tiempo, más todo lo que significa el envejecimiento precoz de muchos de nosotros.

La atención integral que se suponía nos darían en el aspecto de salud, ha tenido la permanente... traba de no tener recursos necesarios para atendernos adecuadamente.

No tenemos los suficientes especialistas, no tenemos los psiquiatras necesarios, contemplan 20 horas para un comple..., el... com..., el grupo completo que atienden a lo menos en Valparaíso. No tenemos pediatra, hoy en día la gran mayoría somos adultos mayores de tercera y cuarta edad, que arrastra sus traumas propios de lo que significó la prisión política y tortura, y los propios problemas de la edad. No... no... Necesitamos tener especialistas acorde a nuestra condición, y una atención permanente y un seguimiento permanente en... que nos... en lo que nos compete.

Eh, yo... quedo hasta ahí y... me atengo a las preguntas, no sé si me ajuste en el tiempo o no.

E: Muy bien en el tiempo, muy bien.

A: [RÍE]

E: Los constituyentes... Señora Silvia, eh, le podrán formular preguntas, eh, como por ejemplo, ¿cómo se organizaron ustedes? Ustedes... en torno del PRAIS, es... ¿Pero son independientes del PRAIS?

A: Eh, sí, eh, a ve..., eh, en el momento de... de organizarnos prácticamente había varias, eh, grupo...

organizados de dis..., que... nos reuníamos en torno al PRAIS, como por ejemplo el preso... [*se corta audio*] político, la agrupación de ex-presos políticos, eh, el taller de memoria histórica que también pertenece al PRAIS, eh, per..., yo también pertenezco al taller de, eh, "Arpilleras por la Memoria", eh, es... Mmm, el PRAIS histórico hay varias organizaciones que, eh, estábamos en torno al PRAIS y decidimos, eh, poder coordinarnos, y, a partir de eso surgió la mesa de usuarios PRAIS, que convoca a más menos 7 organizaciones diferentes de usuarios, ¿ya?

E: Ya.

A: Eso es, digamos, la... Lo que estamos haciendo, nos reunimos permanentemente y, eh, trabajamos las líneas de derechos humanos evidentemente.

Asociación o Grupo: Agrupación Justicia y Verdad

Audiencia: Yanira González

[NSE 00:00] de la comisión de Derechos Humanos. Por la presente intervención nuestra agrupación bien a compartirles dos problemáticas vitales en aras del respeto y la protección de los Derechos Humanos hacia el futuro, y en vista la corrección y reparación de los errores y atropellos del pasado. Aquellos dos puntos hacen referencia primero, a la exclusión de la figura del terrorismo de la Constitución y la situación de las personas privadas de libertad. En primer lugar debemos tener presente que la autoritaria e ilegítima constitución de la dictadura contiene numerosas referencias al terrorismo, así, en los capítulos primeros acerca de bases de la institucionalidad, segundo nacionalidad y ciudadanía, y tercero derechos y deberes fundamentales, establecen normas desproporcionadas e inhumanas para las y los supuestos terroristas. Ahora bien previniendo mentira de los constituyentes de derecha, soy enfática en señalar que la inclusión del terrorismo en la actual Constitución es una excepción a nivel mundial, por la mayoría de los Estados no contiene referencia alguna a tal discurso o concepto. Así por ejemplo, en América Latina solo tres Estados incluyen normas...

E: Don Carlos [NSE 01:31] por favor cierre su micrófono

A: Bueno, estaba señalando que en América Latina sólo en tres Estados incluyen normas relativas al terrorismo en su Constitución, siendo dos de ellas originadas en dictadura violadoras de los derechos: Pinochet en Chile y Fugimori en Perú. Ahora, entrando de lleno al fondo del asunto, sintomática es la crítica realizada a la figura del terrorismo realizada por Zaffaroni, juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, quien la señala como un concepto de justo que no tiene definición en derecho internacional, por lo que según sus palabras: es una caja vacía en la que se colocan toda clase de elementos según quien sea el disidente, el enemigo o el estigmatizado. Basta ver la realidad de nuestro país para comprobar la veracidad de sus palabras. Diversas expresiones de la disidencia política, en particular y en general del pueblo mapuche, los y las anarquistas y las organizaciones de carácter revolucionario han sido hipercriminalizadas bajo el difuso rótulo de terroristas. Ejemplo claro y reciente, es el caso del preso político Mauricio Hernández Norambuena, quien por tal encasillamiento fue sometido a un juicio sin garantías procesales, condenado a penas desproporcionadas y sufre una ejecución de su pena en condiciones inhumanas y degradantes.

Ahora volviendo al terreno general, la Constitución de 1980 contiene normas relativas al terrorismo que son profundamente perjudiciales para la democracia y vulnera variados principios del derecho internacional de los Derechos Humanos, como la igualdad ante la ley, la resocialización, la proporcionalidad la humanidad o la presunción de inocencia. Lo anterior se expresa completamente en que la ley antiterrorista actual impone primero la obligación del legislador de tipificar conductas en un determinado sentido por medio de una ley de quórum calificado, afectando así el proceso legislativo democrático; segundo, la configuración de sanciones desproporcionadas como pérdida de la ciudadanía, penas accesorias y suspensión del derecho a sufragio, que impiden en lo concreto cualquier posibilidad de resocialización; tercero, la imposición de limitaciones y restricciones al acceso la libertad, materializadas aquellas en la prohibición de indultos particulares contramayoritario

para la habitación de amnistías e indultos particulares, quorum contra-mayoritario para la dictación de amnistías e indultos generales, requisitos y procedimientos especiales para la obtención de la libertad condicional y por último, la ampliación de los plazos de detención, estableciendo una excepción al derecho a la libertad personal y a la seguridad individual. Además existen otras series de críticas que son imposibles de abordar en este momento, por lo mismo junto a la minuta de presentación que hice llegar adjuntamos un artículo de la doctora y profesora de derecho penal de la Universidad de Chile, profesora Mirna Villegas, la cual tras una ardua y completa investigación científica concluye que no es conveniente para la democracia y la protección de los Derechos Humanos regular constitucionalmente la figura del terrorismo.

Respecto ahora al segundo tema, estimamos que esta convención constitucional puede contribuir de manera sustancial a la mejora de la situación de las personas privadas de libertad. Por un lado, enmendar la brutal desigualdad existente en el sistema penitenciario chileno, en donde una ínfima cantidad de recursos y con esto me refiero específicamente a los condenados por gravísimos delitos de lesa humanidad, delitos catalogados de cuello y corbata, que habitan respectivamente de tendencias de lujo establecimiento penitenciario capitán Yáber y Punta Peuco, por óptima infraestructura y privilegios intolerables en relación a la inmensa mayoría de privados y privadas de libertad, en esta inmensa mayoría incluye a los presos políticos sean de la revuelta mapuche, anarquista, subversivos de larga condena, que viven hacinados o aislados en condiciones infrahumanas y con un trato excepcionalmente severo encontrándose en condiciones crueles inhumanas y degradantes. Los no privilegiados del sistema penitenciario tienen escasísima o ninguna posibilidad de reinserción social, especialmente los condenados por la cuestionada ley antiterrorista en vista de todas las trabas que esta Norma impone. Por todo lo anterior es que sostenemos y en sintonía también, con otras organizaciones sociales, que la reinserción social debe ser un Derecho Humano del condenado y de la condenada, que debe estar consagrado a nivel constitucional, o si bien está señalado en el artículo 5to número 6 de la Convención Americana de Derechos Humanos, tratado internacional ratificado por nuestro ordenamiento jurídico, lamentablemente en la realidad penitenciaria es letra muerta para los sentenciados y sentenciadas de nuestro país que en su mayoría son de origen marginal y popular, de un Derecho Humano dilapidado para los condenados por la cuestionada ley antiterrorista.

Es deber de esta Constituyente promover los Derechos Humanos de todos, en especial de los y las privadas de libertad que cotidianamente son vulnerados y vulneradas por parte del Estado y sus agentes.

Esa es mi presentación. Muchas gracias por su tiempo.

E: Muchas gracias a usted. Bueno, esta Agrupación Justicia y Verdad ¿A quiénes reúne, Yanira?

A: Reúne a una serie de abogados tanto de Valparaíso, Santiago, España, Francia y Brasil

E: Mira tú

A: Quería agradecer en especial a María Rivera y a usted señor Roberto, que no se debe acordar de mí, pero que contribuyeron en un importante momento a mi familia, y a María por siempre estar

presente en la defensa de todos los que [NSE 09:12] y por este espacio que esperamos pueda discutir y ojalá promover la reinserción de todos los condenados y condenadas. Y que la ley antiterrorista no se ocupe para las finalidades políticas que tiene, que es en definitiva socavar a la disidencia política que puede revertir cualquier calificativo dependiendo del momento histórico en el que estemos; hoy son mapuche, mañana puede ser una persona común y corriente, mañana puede ser cualquier tipo de grupo que no le guste al Estado, que le incomode.

E: Muchísimas gracias Yanira

A: Muchas gracias a usted y a todes.

Asociación o Grupo: Liga Internacional de Trabajadores Cuarta Internacional

Audiencia: Américo Gómez

A: Soy de la Liga Internacional de los Trabajadores, soy de Brasil. Nosotros de la Liga Internacional de los Trabajadores, somos una liga que actuó en varios países del mundo. Quería empezar agradeciendo la invitación que nos fue hecha para poder hablar aquí, sobre la, el plan Cóndor, la operación Cóndor. Nosotros actuamos en contra las dictaduras durante al plan Cóndor en varios países de América Latina, nosotros tuvimos militantes perseguidos políticos en Chile, en Brasil, en Argentina, en Paraguay, en Uruguay. Yo mismo en la época de la dictadura en Brasil fui metalúrgico, yo fui preso perseguido político, hoy soy alistado político, que ustedes ahí en Argentina exonerado político. Es cómo varios de nosotros aquí, estamos en esta lucha. Bueno, yo creo que como varios de ustedes ya conocen la operación Cóndor, fue una operación clandestina, ¿No? Desarrollada por los aparatos de represión de los Estados, que tenía, tenía el objetivo este [NSE 01:24] y torturar varios militantes y activistas de las organizaciones de los trabajadores en estos países, que llevaban una lucha de resistencia, en contra las dictaduras, ¿No? Estas... Esta, estas organizaciones que se desarrollan en estos países establecieron estas grabaciones de los aparatos de represión, tenía un respaldo del gobierno de los Estados Unidos, del gobierno norteamericano. Incluyó operaciones de inteligencia que llevaba el asesinato de sus opositores en estos países. Fue implementada y desarrollada oficialmente y formalmente, a partir de noviembre de 1975, por las cúpulas de los regímenes dictatoriales de Chile, Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Bolivia, y con una eventual participación de los aparatos de represión de Perú, Ecuador, Colombia y Venezuela.

Particularmente, el gobierno de Estados Unidos proporcionó y planificó la coordinación y la formación, principalmente para el apoyo técnico y la sumi... Suministración técnica también de la tortura y la ayuda militar para las juntas militares de estos países y la administración, ¿No? De los medios de represión para estos países. Esto fue hecho tanto por gobiernos republicanos, como por gobiernos demócratas, ¿No? Tanto participaron las ministraciones de los gobiernos Johnson, Nixon, Ford, Carter y Reagan, ¿No? Y, todos ellos estuvieron involucrado en las violaciones de los Derechos Humanos, que fueron canalizados con frecuencia a través de la CIA, que es la agencia de inteligencia norteamericana que actuaba en el exterior, ¿No?, y, básicamente, en los directivos de toda estación era suprimir la organización de resistencia que existían en estos países a las dictaduras, identificando los dirigentes de las organizaciones de la clase trabajadora, para destrozarlas y, junto con eso, impulsar un modelo económico capitalista centrado en garantizar los beneficios crecientes de las burguesías ligadas principalmente a los sectores imperialistas vinculados a la explotación de los recursos materiales y las exportaciones de materias primas y de commodities, ¿No? Esa coordinación implicó directa e indirectamente al seguimiento, vigilancia, detención, interrogatorios, torturas, secuestros, traslados entre países, violaciones, de las desapariciones y asesinatos de personas consideradas por dichos regímenes como subversivas del orden que fue instaurada en estos países, ¿No?, orden, que eran órdenes dictatoriales y constituyó, como yo planteé, una organización clandestina, montada por estos países, por estos aparatos de manera internacional, sin ningún respaldo legal mismo por estos Estados, que eran Estados dictatoriales, ¿No?

En 1992, nosotros después de una intensa pesquisa con las organizaciones de Derechos Humanos, descubrimos los archivos del terror que fueron encontrados en Paraguay o, incluso, funciona como museo en Asunción. En los datos que nosotros encontramos en este archivo del terror en Paraguay, sin contra, se puede trabajar con las cifras. La operación Cóndor llevó al asesinato de 50.000 personas y Halcones Sur, cerca de 30.000 desaparecidos y 400.000 encarcelados en estos países. La coordinación de todo este, dígame, toda la operación estaba cargo de la DINA que era el servicio de inteligencia y represión de Chile, lógicamente, a manos del gobierno de Pinochet, pero también lógicamente tenía una participación muy importante y destacada de los servicios de inteligencia de represión de Brasil y de Argentina, ¿No? Yo creo que es muy importante nosotros hacernos más en esta discusión, de la iniciativa que tiene la asamblea Constituyente, allí de Chile, de hacer esta discusión de este tema, que es un tema muy actual y yo creo que claramente ese interés que hay tiene que ver con el proceso Revolucionario que vive hoy Chile, porque hoy en América Latina y en varios otros países, nosotros vivimos un proceso de lucha, donde la juventud está en la vanguardia de procesos revolucionarios en varios países, que nosotros no podemos negar que hay la organización de fuerzas de derecha y de ultraderecha que pretenden golpear la democracia y vuelvo hacer la agitación de levantar la bandera y la posibilidad de Golpes en contra la democracia que fue establecida y conquistada por la lucha de los trabajadores. Esto no es solamente una conspiración clandestina, escena ahora nosotros vimos, por ejemplo, el golpe que fue dado en Bolivia, escena ahora nosotros vimos que Trump no reconoció el resultado electoral de las elecciones en Estados Unidos, con sus adeptos intentó invadir al Capitolio en Estados Unidos, en Washington. Aquí, en Brasil, vemos que Bolsonaro, de manera cotidiana, habla que las elecciones no fueran hechas de la manera que quiere, no va a respetar el resultado electoral y el levanta la hipótesis de que puede haber un golpe de Estado en Brasil, y esto no son solamente garabatos, esto patológicamente va a depender de una correlación de fuerzas, pero exactamente por esto es muy importante preparar el conjunto de la clase trabajadora, se organizan para enfrentar con relación a eso.

Hay toda una parte que tiene que ver con la educación de la clase, por eso que es muy importante el problema de rescatar la memoria, lo que significó tanto los ataques, como también, la resistencia por parte de la clase trabajadora. Es muy importante, también, levantar la bandera de justicia, exigiendo la punición [NSE 8:55] de aquellos agentes del Estado que cometieron estos crímenes en contra la clase trabajadora, que torturaron, que violaron, que desarrollaron prisiones ilegales, exactamente, para defender estos regímenes dictatoriales. Entonces, puniciones [NSE 9:12 a 9:13] a estos agentes de Estados es fundamental y, además, es muy importante desarrollar el proceso de autoorganización de la clase trabajadora, como existieron los cordones industriales en Chile, donde la clase trabajadora se organice y, organice incluso su autodefensa, porque exactamente el proceso de autoorganización de las clase trabajadora, de la autodefensa de la clase trabajadora y va a ser el principal instrumento de estos elementos golpistas, que intentan de una u otra manera conspirar, como yo digo, están hoy conspirando públicamente, no es ninguna acción clandestina, conspiran, te hablo públicamente, sobre la posibilidad del golpe. Entonces, es una discusión que es muy necesaria, es necesario recordar o qué hacen exactamente cuando llegan al poder, los crímenes que cometen, los ataques que hacen en contra la organización de la clase, en contra la organización del conjunto de los pueblos, ¿No? Con los ataques a la prensa, con los ataques a las fuerzas democráticas, de todo, para que volvamos y planteamos de manera insistente, la necesidad de la autoorganización de la clase, como una propuesta concreta, para así contraponer a las amenazas golpistas que hoy aún están en la realidad. Entonces, recordar [NSE 10:42 a 10:43] este debate es una cuestión que nos parece fundamental y nos parece

que es iniciativa de la asamblea Constituyente, es muy muy importante. Gracias. Gracias por la oportunidad de estar aquí hablando con ustedes.

Audiencia o Grupo: Ruben Orlando Cornejo Marin.

Audiencia: Ruben Orlando Cornejo Marin.

A1: Soy soldado conscripto desde 1973 al 90. Esa es la lucha de nuestra organización en nuestro país.

E1: La conozco con todo respeto y es una organización que tiene reivindicaciones muy justas. Usted tiene la palabra para exponer don Rubén.

A1: Agradezco mucho nuevamente, agradezco esta oportunidad. Nosotros como menores de edad en la época de la dictadura, fuimos utilizado por un Estado que en lo cual nos lo llevo a hacer un servicio militar para defender a nuestra patria, para tener una instrucción en caso de algún catástrofe bélico en contra de otros países que los pueden atacar. Pero lamentablemente no fue así ya que la situación nuestra era que porque éramos jóvenes de clase media baja, de tercera, segunda o cuarta categoría de esa formas a nosotros lo catalogaron dentro servicio militar. Porque actualmente ningún hijo de alguna persona pudiente entra a hacer el servicio militar. La cual a nosotros se nos ofrecieron muchas cosas, que vamos a aprender demasiado yendo al ejército y fue todo al revés. Fuimos muy vulnerados, físicamente, psicológicamente y mentalmente donde la vulneración de nosotros fue el castigo desde el primer día. El primer día que nosotros ingresamos al servicio militar tuvimos insultos, fuimos golpeados y atacados de distinta forma por la clase uniformada del cuadro permanente. Donde ingresa al cabo segundo hacia arriba donde afortunadamente algunos de ellos fueron muy favorable a nosotros pero lamentablemente otros fueron muy muy duro, muy crítico, muy, muy criminal en contra de nuestra persona.

En la dictadura, yo entre en marzo del 76. Tengo muchos testimonios de la dictadura porque soy el presidente de la agrupación de ex soldados conscriptos de Maipú y representante de organizaciones de en el centro norte y sur. Y actualmente que tenemos información entregada al ministerio justicia sobre Derechos Humanos; más de 12.000 carpetas donde hemos realizado distintas propuestas para que nosotros podríamos ser considerados con una reparación. En el primer gobierno de Sebastián Piñera, se comprometió para elaborar un plan para poder ser reparado, el cual hasta el día de hoy todavía no lo cumple y solamente lo que ellos quieren es aprovecharse, por la parte política, y eso es lo que nosotros no queremos. Y a la vez, también queremos reivindicar nuestro nombre de víctimas a victimarios ya que nosotros fuimos victimas de un régimen militar, víctima de un Estado que nos utilizó y luego nos abandonó.

Porque nosotros se nos ofrecieron muchas cosas, sobre todo en la época que uno participaba en el servicio militar, muchos de nosotros estábamos trabajando, teníamos nuestra libreta de seguro en la cual el ejército se comprometió a cancelar la parte impositiva de nosotras durante el periódico que vamos estar un año, yo estuve 4 años, de la cual tenemos antecedentes donde hay registros de libreta de seguro en esa época, que salen con los timbres y la firma del ejército. Esto también se entregó a la comisión Derechos Humanos de la cámara de diputado años atrás, donde la señora Carmen Hertz, presidenta en esa época y también estuvo también en la comida del Ministerio de Justicia. Tuvimos muchas reuniones, hasta el momento como nosotros somos personas que no nos lo toman en cuenta, somos soldados conscriptos pero se nos categoriza como criminal. Y nosotros no somos criminales. Nosotros solo fuimos a hacer un servicio militar, como dije anteriormente, para servir a la patria pero

la patria se sirvió de nosotros, la vulneración del derecho de nosotros fueron muy grave pero muchos muertos de los cuarteles de donde nosotros tuvimos, donde el ejército nunca respondió. Lamentablemente con todo esto lo que está sucediendo con los dineros, con los desfalcos con los robos, la corrupción que hay un momento yo le pido a esta nueva constitución que formule un reglamento para que nunca más, para que nunca más en Chile suceda lo que ha sucedido con nosotros y que no nos abandone, que seamos nombrados y nosotros no estamos pidiendo mucha cantidad de dinero, no estamos pidiendo millones de pesos, solamente queremos una pensión, una indemnización y también poder participar en la famosa tarjeta prime. Esto porque hay muchos compañeros de arma que tuve yo ya están falleciendo y mucho están enfermos, sin alimentos la cual ¿dónde vas a meter al hombre todos los días? Eso a la larga nos afectaba, muchos de nosotros, muchos tenemos informes internacionales ¿Cuál es el desastre que hay por la famosa piedra lumbre? Muchas cosas que uno sabe pero por temor o represalias muchos de mis compañeros no quieren hablar pero sí hay uno que estaba dispuesto a declarar y decir dónde quedaron 7 personas en Temuco, dónde fueron fusiladas y dónde fueron enterradas.

Nosotros queremos justicia para nosotros, queremos esa reivindicación para que la gente ya de una vez por todas, y sobre todo la familia de detenidos desaparecidos no nos culpen a nosotros, no nos culpen a los conscriptos de la época. Los culpables son el cuadro permanente, oficiales que hoy actualmente están detenido en punto poco y hay mucho más que deberían estar ahí y no gozando por el privilegio que ellos tienen ahí porque si ellos son criminales deben pagar como corresponde en una cárcel que le corresponde, no en uno que tengan beneficios. Los beneficios sirven para ayudar a toda esta gente que realmente necesita, a todos nuestros compañeros que nosotros tenemos dentro de cada organización a lo largo del país que necesitan.

Hoy actualmente la comuna de la sexta región, en Rancagua hay un grupo de ex conscriptos que iniciaron una huelga de hambre por segunda vez en. El año pasado que duró más de 80 días, de Maipú quien les habla, como presidente estuvo 67 días en huelga de hambre, no se acercó ningún personero sino que uno tenía que estar llamando y eso que se enviaron documentos notificando esta huelga de hambre y cuál era el propósito. Lamentamos llegar a esta instancia para poder nosotros ser escuchado, ser proclamado víctimas de una dictadura que no tendría porqué haber sido. Porque si hay una dictadura no tiene que haber matanza, tiene que haber corrección no matanza y eso es lo que nosotros nos duele mucho. Vuelvo a insistir nosotros fuimos utilizados, vulnerados en los derechos. Es por eso que estamos en esta lucha y vamos a seguir en regiones están saliendo a marchas, están haciendo distintas manifestaciones porque queremos que un gobierno, sea del lado que sea, responda ya que hay muchos informes en la cámara diputados, cámara de senado, en los ministerios saben nuestro tema. Ya lo largo el país nosotros nos hemos encargado de explicar la situación y la enfermedad de nosotros de nuestro compañero que hasta el día de hoy, en nuestra organización de Maipú, han muerto 64 valientes que sufrieron daño. Meses atrás murió uno que estuvo quemado el 75% de su cuerpo pero el ejército nunca se cumplió. Tenemos a otro socio que quedó sordo de sus ambos oídos porque un oficial detonó una granada cerca del lado de donde él estaba. Y ahí está abandonado. Ese es el problema que nosotros sentimos, que el Estado no ha sabido cumplir con las personas que el mismo Estado llama a cumplir con su deber de la época. En nuestro tiempo era menor de edad y la mayoría de los 21 años. Yo recuerdo unas palabras bien que dijo señor Alfonso Vargas, que era subsecretario de las fuerzas armadas “ustedes van porque ahí van a tener ropa, alimento y alojamientos porque su padre no se los pueden dar”. Cuando escuchamos su comentario de este señor Alfonso Vargas

nosotros nos sentimos muy defraudados porque una convicción de uno como cristiano, como humano era servir a la patria y elegir un lugar para hacer seguir una carrera. Pero cuando nos damos cuenta que esa carrera está ubicada por todo no podemos decir “yo voy a seguir”. Cuatro años de servicio militar en Antofagasta y Calama, vi muchas atrocidades que sucedieron con los compañeros quienes ingresando; los nuevos, dónde hasta a un hijo de un Coronel resulto muerto por los golpes que le dieron. Es lamentable que tenga que uno recordar y lamento que me haya podido quebrar un poco porque estas cosas uno le echaron recuerdo muy demasiado ingrato. Recordar algo que sucedió que le pasó a muchos y que muchos no quieren hablar. Yo les agradezco a ustedes por escucharme los momentos y decirle a los familiares de los detenidos aparecido, los soldados convictos también fueron víctimas. Muchas gracias. Que Dios los bendiga a todos.

E1: Gracias don Rubén. Impactante su testimonio y si me permiten ustedes voy a hacer referencia a un conscripto del regimiento Buin que fue muerto en el edificio la comandancia por su adhesión a lo que representaba el presidente Allende y muchos conscriptos, de ese regimiento al menos, fueron perseguidos y tuvieron una conducta de una integridad moral tremenda respecto a los prisioneros que pasaron por él por eso regimiento. Y de alguna u otra forma manifestaron su apoyo moral a quién eran perseguidos. Y lo que esta institución u organización de ex soldados conscriptos han peleado, desde hace muchos años, tiene una base de justicia enorme. Deja no se le hicieron las imposiciones cómo era el deber legal de hacerlo, no han tenido acceso a la salud. Y bueno le rogaría a don Rubén que haga remitir todos los antecedentes que conozca al correo electrónico de nuestra comisión. Dónde la misma que usted pidió la audiencia y le contestaron positivamente. Esto para que conozcamos todos los antecedentes que cualquier de cualquier soldado pueda conocer como usted me lo mencionó en 7 personas de Temuco le rogaría que también no los hagan saber porque es un deber patriótico y moral, humano de los familiares encuentren con sus seres queridos con toda la razón. Un abrazo muy grande, muy agradecido por todo lo que nos ha compartido.

A1: Yo les agradezco mucho por haberme escuchado y voy a recopilar el máximo de información y ya la estoy pidiendo alguien nacional para hacérsela llegar lo ante posible para que ustedes tengan conocimiento de todo lo que sucedió a nuestros compatriotas y todo antecedente que logremos tener para poder aclarar y que nunca más en Chile vuelva a pasar lo que pasó. Le envío mi saludo a todos ustedes y en especial a la señora María Rivera, una luchadora muy especial para nosotros porque ella siempre ha estado al lado y es una luchadora incansable. Felicidades para todos ustedes y vuelvo a repetir que Dios le bendiga y le dé la sabiduría para poder ejercer este cargo que están realizando en la nueva constitución. Muchas gracias y estaremos en contacto lo antes posible

E1: Dios lo bendiga usted.

E2: un saludo don Rubén fue un gusto de saludarlo y bueno quienes tenemos un principio cristiano y protestamos la fe, tenemos también esa esperanza de que lleguen buenos días pero con todos los relatos que hemos tenido últimamente, don Rubén le quiero decir de que hay dolor, hay tristeza y hay mucha gente que aún todavía no tiene que esa posibilidad de recuperar los cuerpos de sus seres queridos. Y si hay una mínima posibilidad de ayuda de parte usted se lo va a agradecer porque ahí hay mujeres, hay niños, hay hijos, hay gente que quiere a sus seres queridos para que puedan terminar una pesadilla que en su vida todavía aún continúa. De todos los relatos que hemos escuchado durante todos estos día, yo quiero enviarle un cariñoso saludo

cruel sabemos de la lucha también he visto acá en mi región, en la movilización que han hecho de sus agrupaciones y son reivindicadora y nosotros obviamente que estaremos en consideración también porque ustedes también fueron víctimas, usted don Rubén también fue una víctima de un régimen y hoy día también tiene la gran posibilidad de revindicar con esta sociedad. Un gran abrazo.

A1: Muchas gracias y téngalo por seguro que voy a hacer todo lo posible y me comprometo delante ustedes para yo entregar el máximo de información para que toda esta gente, toda esta hermandad chilena que sufrió, que tengan un reencuentro con los lugares donde muchos de ellos, de los familiares de ellos fallecieron. Téngalo por seguro que lo voy a hacer, la señora María ya sabe que yo soy una persona luchadora

E1: y usted y la señora maría son un canal también privilegiado para informarnos a todos y le agradezco.

E3: Me quiero sumar a los agradecimientos, creo que es muy importante lo que acaba de ocurrir. Muchas gracias.

E4: Gracias don Ruben, que este muy bien. Gracias.

E3: Creo que es muy importante también lo que acaba de ocurrir. Muchas gracias, Rubén. Que te vaya muy bien. Gracias.

Asociación o Grupo: Asamblea Ambiental del Bio Bio

Audiencia: Claudia Álvarez Huerta y Evelyn Pazmiño Pérez.

A: A todos los aquí presente. Mi nombre es Claudia Álvarez Huerta y junto con mi compañera Evelyn Pazmiño Pérez, que somos parte de la comisión de trabajo Constituyente de la Asamblea Ambiental del Biobío. Pretendemos realizar una breve exposición, mediante la cual pretendemos abordar los temas que indicamos anteriormente en el formulario y que porque temas de tiempo voy a omitir su mención ahora. Nos gustaría comenzar con esta audiencia con algunas palabras que fueron pronunciadas durante un conversatorio en el que expuso Sara Larraín. Una ecóloga de renombre en el país, en el que habló sobre tres desafíos estructurales para redactar una nueva constitución. Y, en esta exposición, haremos mención a dos de ellos. Que nosotros pensamos que deben ser tenidos en cuenta al momento de definir la aplicación del enfoque de derechos humanos y de la naturaleza en la reacción a la nueva Constitución.

El primer desafío que menciona la especialista se relaciona con la noción de territorio nacional. Que actualmente es concebido como una especie de extensión sobre la cual se ejerce soberanía. Se trata una concepción netamente política y materialista, constituyendo un muro que determina un espacio de dominio. Y, el desafío entonces consiste en lograr redefinir el concepto de territorio nacional en, cómo logramos plasmar en la nueva constitución el paradigma de la ecología en la definición de territorio nacional. Entendiéndolo como un sistema natural que habitamos, que funcione integralmente y nos funciona separado por fronteras. Y la importancia de esto es tal, porque es a partir de esta concepción que se define lo que habitamos y la forma en que lo habitamos. Es decir, la forma en que nos relacionamos con el espacio público y con el medio ambiente.

El segundo desafío se vincula con la idea de distinguir quiénes son los responsables de conservar y recuérdale el espacio público y sobre este punto consideramos que debe dejarse establecido en la constitución venidera, que el ámbito público no se restringe a la estatal, sino que lo público es precisamente -público- porque es algo que va más allá de la estatal. Lo público es el Estado y son los ciudadanos al mismo tiempo. En suma, este segundo desafío consistiría entonces en instalar en la legislación y la mentalidad de las personas, que las responsabilidades ambientales son públicas y, por lo tanto, son de cargo del estado y de los ciudadanos. Porque, en definitiva, si se desea no seguir fracasando políticamente, que el nuevo texto constitucional tenga legitimidad largo plazo y al menos ralentizar los efectos de cambio climático, resulta importante asumir una responsabilidad política sea eficiente y eficaz, integrando a los ciudadanos en la lideracción, y toma decisiones en las políticas ambientales. Esta segunda cuestión implica necesariamente que nos cuestionemos la estructura por medio de la cual se toman las decisiones. Porque se está ante un problema ambiental pero también ante un problema eminentemente político que abarca distintas temáticas, pero temáticas que no son excluyentes, sino que están conectadas. Y en la práctica, a modo de propuesta, resultaría deseable que se establezca una nominación de responsabilidad en las organizaciones ciudadanas encargados la defensa y la garantía del medio ambiente. De forma tal que se produzca una contraposición entre el Estado y los ciudadanos, haciendo estos últimos participes en la garantía y el resguardo del interés público. Lo que constituye la clave para cambiar el sistema de gobernanza sobre naturaleza y los bienes públicos. Sobre la manera en que la Constitución podría garantizar los derechos de la

naturaleza resulta importante destacar que la Constitución -actualmente vigente- consagra un tratamiento a la naturaleza que da lugar a un régimen separado de los elementos que conforman el entorno. Ignorando las perspectivas relacionadas de los pueblos indígenas, sin asociarla a principios que rijan las relaciones entre humanos y el entorno. Lo que constituye una importante carencia a la hora de responder en el ámbito nacional a los desafíos que impone la crisis ambiental. Y frente a dichas carencias consideramos o -esta comisión considera-, que la nueva constitución debería incluir dentro del catálogo derechos fundamentales de la naturaleza. Que responden a las visiones ecológicas que, a su vez, recoge muchos elementos que han sido sostenidas por los pueblos indígenas en sus concepciones ancestrales. Razón por la que constituyen también un importante desafío, en tanto que, al reconocerle los derechos de la naturaleza se reconoce que todas las personas y el Estado tienen el deber de respetar los ciclos, los procesos, las estructuras y las funciones de la naturaleza. Porque poseen un valor en sí mismo que va más allá de nosotros mismos e incluso va más allá de respeto, protección y consideración de las generaciones humanas futuras.

Esta comisión considera -sobre este punto en particular- que las personas de los pueblos indígenas, específicamente los pueblos andinos y mapuche. Deben ser consideradas conjuntamente, en orden a crear una concepción que incorpora la internacionalidad de todos los elementos de la biodiversidad, la necesaria mantención y regeneración de los equilibrios naturales, la reciprocidad que comprometan los seres humanos con el resto de las especies y la relevancia del entorno para la sobrevivencia de las culturas en cuanto las directrices. Y en cuanto a las directrices, para las instituciones estatales es crucial que la consagración de los derechos de la naturaleza facilite la especificación de los derechos de probidad y transparencia pública.

En cuanto a la manera en que la Constitución debería garantizar los principios de justicia. Bueno este tema es muy grande, pero desde la perspectiva de la ecología social nos parece fundamental que la nueva constitución establezca en derecho a la justicia ambiental como un pilar fundamental del estado de derecho. Vale decir que la Constitución garantiza un ajuste consensuada distribución de cargas y de beneficios ambientales, que se Oriente al buen vivir y se desarrolla reconociendo los derechos de una naturaleza. Entendiendo el buen vivir como, según la concepción de los pueblos andinos, como la vida dulce y espléndidas en la que hay satisfacción de las necesidades humanas y una abundancia para compartir y celebrar con los demás. Lo que se consigue cuando hay una crianza respetuosa, cariñosa en armonía con la naturaleza, entre humanos y con uno mismo.

Existen diversas formas de Justicia ambiental que caben en esta o que con ella se solapan, como la justicia climática o la justicia intergeneracional. Por lo mismo nos parece importante avanzar a una definición marco de principios de justicia ambiental. Que permita incorporar miradas y situaciones específicas el principio precautorio, el preventivo, el principio de corresponsabilidad, el principio de soberanía territorial, el municipio regenerativo y el principio biocéntrico. En cuanto al derecho a la verdad, específicamente a la materia ambiental en lo que dice relación con los derechos de la información y participación ciudadana, consideramos que en este aspecto en particular se encuentra regulado a cabalidad en el tratado Escazú. Y dicho estándar deben ser considerados términos tales que se incluya dentro de nuevo catálogo derechos fundamentales, el derecho a acceder a la información de manera oportuna y adecuada. A participar de manera significativa en las decisiones que afectan la vida de las personas y su entorno. Y acceder a la justicia cuando estos derechos hayan sido vulnerados. Son derechos que el Estado tiene la obligación de garantizar, así como la obligación

de, por un lado, facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población. Proporcionando un acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos entre estos, resarcimiento de daños, recursos pendientes y la implementación de planes de recreación y mejoramiento de los ecosistemas. En relación con la manera en que la constitución debería proteger a defensores y defensoras de Derechos Humanos Ambientales y de la naturaleza, consideramos que según la regulación estándar, el contenido en el anteriormente referido Tratado de Escazú, resulta necesario que la nueva constitución contemple como parte de las obligaciones del Estado garantizar un entorno seguro y profesional que las personas grupos organizaciones que promueven y defienden los Derechos Humanos ambientales y de la naturaleza puedan actuar sin amenazas, restricciones o inseguridad. Debiendo el Estado adoptar las medidas adecuadas y efectivas para reconocer, proteger y promover todos los derechos de los defensores de Derechos Humanos Ambientales y de la Naturaleza. Como también el Estado debe de adoptar las medidas apropiadas, respectivas, oportunas para prevenir investigar y sancionar ataques amenazas intimidaciones que los defensores puedan sufrir en el ejercicio de los derechos que se contemplen en la nueva constitución. Consideramos que esto es importante porque en nuestro medio... porque han existido una gran cantidad de denuncias de amenazas por parte de activistas ambientales y defensores de Derechos Humanos. No está demás mencionar el caso de Verónica Vilches dirigente de Modatima en Petorca, que fue amenazada de muerte en febrero de este año.

Nuestra reiterada referencia al Tratado de Escazú se justifica porque en la actualidad existe un marco legislativo internacional que cuenta con abundantes insumos que se encuentran absolutamente consolidados en la legislación comparada y que cuentan con un buen estándar. O lo que resulta de vital importancia apoyarnos en la normativa vigente, ¿no? Improvisar y cuestionarios acerca de cómo traer estos elementos estándares a la nueva constitución. A propósito de esta cuestión consideramos que la nueva constitución debe contemplar un mecanismo para la recepción en derecho internacional en el derecho interno. Asegurando, por un lado, la armonización de la normativa interna con aquella que ya esté con instrumentos. Y por otras normativas contenidas en tratados y convenios Internacionales, conserven el estándar internacional al momento de aplicarlas en el medio interno. De modo que éste no se ve alterado por la interpretación que mediante decretos o sentencias realizan los órganos administrativos y tribunales nacionales competentes. En tanto que ello podría resultar contrario al cumplimiento de las normativas y objetivos en la forma en que se establecen el mismo tratado. Sobre este asunto, es del caso destacar, que existen numerosos acuerdos como el referido tratado de Escazú. Caso que no ha sido suscrito por el país debido a la existencia de intereses particulares, que se contraponen en la adopción de acuerdos que, a todas luces podrían resultar beneficiosos para la sociedad chilena. En ese sentido resulta necesario que la nueva constitución consagre la obligación por parte del Estado de las autoridades competentes. De suscribir y ratificar cualquier tratado internacional que tienda a mejorar la legislación nacional en lo concerniente a materias derechos humanos y medio ambiente. Por cuanto el beneficio que importa la sección de tales instrumentos no puede quedar condicionado a los intereses del gobierno de turno.

Sobre las medidas que deberían recomendarse parte de la convención a los organismos del Estado para obtener una reparación integral hacia las víctimas de violaciones de los derechos humanos y en los territorios de zona de sacrificio... Esta comisión comprende que desde el punto de vista del derecho internacional de los Derechos Humanos. La reparación se basa en cinco elementos que hacen referencia a la; restitución, la indemnización, la rehabilitación, las medidas de satisfacción y en las

garantías de no repetición. Sin embargo, en la mayoría de las veces, la reparación sea limitado a una cuantificación económica que la comisión debería recomendar a los organismos del Estado. Se deberían considerar además la gravedad de los impactos y la complejidad de las medidas que se necesitan para restituir recuperar y promover un ejercicio pleno en la reparación. En este orden de ideas y de conformidad a la normativa contenida en el principio octavo de los principios Naciones Unidas. Relativo justamente a las reparaciones, que consideramos un precedente importante en la materia. Tres medidas deberían en, primer lugar, buscar que las personas, comunidades y la naturaleza aceptada vuelvan a una situación previa a la que se encontraban al momento de llevarse a cabo las violaciones y otros destructivos. En segundo lugar, otorgarse compensaciones monetarias por los daños y perjuicios, las que deben ser congruentes con el nivel de impacto. Las medidas deben brindar atención poblaciones afectadas para enfrentar las consecuencias en su salud por sus proyectos de vida y deben incluirse acciones de monitoreo y rehabilitación ecológica de largo plazo. Que deben tomar en cuenta la complejidad al ecosistema, luego las medidas destinadas a verificar los hechos deben estar orientadas a favorecer un conocimiento público de la verdad. Así como la dignificación de las poblaciones afectadas que frecuentemente han sufrido menosprecio o la criminalización por su defensa naturaleza. Y, por último, deben implementarse las denominadas garantías de no repetición, son aquellas medidas que evitan que las violaciones o consecuencias de los hechos lascivos no sigan produciéndose. Consideramos, -sobre este último punto- y ya para ir terminando. Que es necesario que las acciones de reparación sean parte de una política Estatal propia. Que no solamente se muevan en función del grado de presión social y de la intensidad de conflictos ambientales con las poblaciones afectadas, sino que además tenga su origen en la actuación oportuna y eficaz del Estado. De forma tal, que las conquistas locales se traduzcan en un cambio de política o en relación con las poblaciones afectadas por la naturaleza y de ese modo, las empresas no realicen las prácticas lascivas en otros lugares donde no exista presión social. De modo entonces, de que las garantías de no repetición tengan una aplicación vinculante y aplicables a todos los territorios.

A modo de conclusión nos gustaría finalizar con las palabras de un historiador estadounidense Murray... [NSE 13:23] quien escribió, en uno de sus libros que mientras no aceptemos que la presente sociedad de mercado, estructurada alrededor del brutal imperativo “crece o muere” como una de las principales fuentes de la creciente crisis socioambiental. Mientras no seamos capaces de transformar la presente mentalidad de dominación de la naturaleza por una de complementariedad que nos permita apreciar profundamente las necesidades de la vida no humana. Y, en definitiva, mientras pretendamos ignorar el impacto que la sociedad jerárquica y de clases ha producido en el mundo natural, no somos dignos de ser el resultado de un largo proceso evolutivo natural. Muchas gracias.

E: Muchísimas gracias, Claudia. ¿alguna pregunta alguna, consulta? ¿Constanza?

Constituyente: Hola Claudia un gusto de conocerte, bueno a la organización también. Me pareció una presentación buenísima, muy bien logrado y sistematizado lo que venimos trabajando diversas organizaciones social ambientales durante mucho tiempo. Pertenezco especialmente a una, se lo que es el daño ambiental, los impactos sociales tanto como ambientales. La amenaza a las defensoras y defensores de la naturaleza así que me parece prioritario que hayas podido poner todos estos temas. Es lo que estamos viendo también, ¿cierto? En verdad histórica con respecto a lo que es reparación, con respecto a lo que es garantías de no repetición. En donde efectivamente lo que refiere a medio ambiente, a naturaleza también está dentro de esto. Entonces me pareció, como te digo, muy

ordenadito, muy claras las ideas, así que ojalá que nos hayas mandado el documento. Y nada pues solamente adscribo a todas ellas y creo que va a ser... ayuda mucho el trabajo que te han realizado. Muchas gracias.

E: Muchísima gracias, muchas gracias... Don Mario Vargas.

Constituyente 2: Sí, un gran saludo creo que necesita necesitamos en Chile activista con coraje. Sabiendo que en democracia se están persiguiendo nuestros activistas, ya muchos han muerto... Y ayer es todo un concepto que también plantearon algunos activistas, qué es el desplazamiento forzado. Aquí en mi región quiero decirte que Raúl Aguilar está siendo perseguido judicialmente por la empresa Cabildo, ex hacienda Runpanco para que se tenga presente y obviamente que vamos a ir a apoyar. Y ese apoyo yo creo que tiene que ser consistente de todos los activistas. Hoy día deberíamos -en esta nueva constitución- proteger cierto, a todos nuestros activistas sociales que están siendo perseguido y concisamente deberemos s o deberíamos dejar una protección para ellos.

Constitucional 3: Estas muteado Roberto...

E: Muchas gracias ¿usted quiere hablar?

Constitucional 3: Yo, medio minuto porque hablo la agrupación Salvemos La Señoraza... Saluda a los constituyentes por el trabajo y está planteando ahí en el chat de la transmisión y dice: En este momento estamos viviendo una gran tragedia. En Laja se pretende instalar una gran subestación eléctrica, tres proyectos de paneles solares y cuatro proyectos de torres eólicas. Ni podemos, imaginaran, lo que esto significará la pérdida del patrimonio para la comuna. Entonces saludar a esa agrupación y decir que evidentemente esta discusión y esta información y todo es precisamente importante para que entre todas y todos tengamos conciencia de lo que está sucediendo, conciencia de los perjuicios que nos puede causar a todos en la vulneración del patrimonio. Y que nos sirve como fundamento además para todas las discusiones que tenemos que hacer para la redacción de esta próxima constitución.

E: Bien, muchas gracias a la Asamblea Ambiental del Biobío...

Constitucional: Roberto, disculpa. Muy cortito, qué capaz que no me quedó tan valorado, pero creo que lo que tenemos que hacer es un listado de todos los ecosistemas dañados históricamente en nuestro país. Creo que eso es crucial también. Muchas gracias.

Muy bien, les ruego que toda la exposición sea remitida por también por vía digital, al correo electrónico de la comisión de Derechos Humanos. Por favor muchas gracias...

Asociación o Grupo: Federación Regional Metropolitana de Uniones Comunales de Adulto Mayor

Audiencia: Enrique Ahumada, Ascensión Pérez y Ciro Erba

E1: Bienvenido.

A1: Buenos días, buenas tardes. Me identifico soy Enrique Ahumada, soy miembro de la Federación Regional Metropolitana de Uniones Comunales de personas mayores. Yo voy a hacer la presentación de nuestros exponentes y que son la señora Ascensión Pérez y el presidente de nuestra federación, don Ciro Erba. Yo tengo un saludo es muy breve, se los leo. “Saludamos muy cordialmente a los miembros de esta comisión de Derechos Humanos, somos la federación regional Metropolitana de uniones comunales de clubes de adulto mayor, a través de ella nos encontramos afiliados a la confederación nacional de uniones comunales de personas mayores. De los casi cuatro millones de personas mayores que habitan en nuestro país 1,8 millones estamos afiliados a estas organizaciones u otras tales como clubes deportivos, juntas de vecinos, asociación chilena de pensionados y montepiadas, central única de pensionados de Chile y pensionadas de Chile, profesores con deuda histórica. Somos los que conservamos el espíritu del tejido social que impregnó a Chile por décadas los que trabajamos por nuestras comunidades, los que tenemos costumbre de trabajar por todas y todos sin mirar de qué condición etaria, de qué nacionalidad, de qué género, etcétera”. En primer lugar, hará una exposición la señora Ascensión Pérez sobre institucionalidad del Estado sobre las personas mayores. Adelante por favor, Ascensión.

E1: Muy bien. Adelante, señora Pérez Navarrete.

E1: No escucha parece. Tiene que activar el micrófono.

A2: Ahora sí. Les saludé, no me habían escuchado. Vuelvo a saludar entonces. Buenos días estimadas y estimados señores y señoras, señoritas convencionales, compañeros del AFRUCAN y todos. En estos días se discute en el senado la República el proyecto de ley e ingresado en el boletín 13, 822 - 07 con la glosa para proponer el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores y el fortalecimiento de la institucionalidad de nosotros. Al respecto podemos decir que analizado por abogados que colaboran con le encuentran entre otras fallas que no solo menciona tangencialmente la convención interamericana sobre los derechos humanos de las personas mayores y en su articulado se niega a respetar lo que el Estado de Chile promulgó y obliga a poner al servicio de los mayores del país lo acordado en el decreto número 162. Este proyecto ley no tan solo garantiza los derechos establecidos en el decreto 162, dice haber tenido una participación multitudinaria de las personas mayores quienes estudiaron y aprobaron este proyecto ley lo cual es absolutamente falso. Incluye la creación de la figura de un defensor mayor que solo aconsejará, acompañará, derivará, pero no podrá tener el abogado la persona mayor. Si este decide establecer juicio contra los que quieren perjudicar ni hablar de ser parte o la persona mayor quiere demandar al Estado por alguna razón, por ejemplo, el no cumplir con lo establecido en la convención Interamericana pone en el centro la denominada alianza público-privada que no es otra cosa que el traspaso de fondos del Estado al sector privado. La participación de las personas mayores está sujeto a lo que diga el presidente o la presidenta de turno

puesto que es él o ella quien designa a los consejeros que asesoran al director del SENAMA que es una oficina más de derivación.

En ninguna parte de este proyecto se habla la participación real y efectiva. De lo que sí hace es continuar con la política asistencialista y lo único que logra es la cooptación de la organizaciones de base y de sus miembros, por lo tanto, nosotros proponemos que los convencionales dejen establecido parámetros judiciales para cada transgresor, llámese Estado, empresario, instituciones, individuo o coludido y ahora vemos que son reprendido levemente o multas miserables o burlonas clases de ética. Nosotros proponemos que los convencionales logren establecer jurídicamente en la nueva constitución que quede explícitamente establecido la transgresión de los Derechos Humanos de las personas mayores porque nosotros vemos que esto es un delito de lesa humanidad. Por lo expuesto pedimos a ustedes oficiar a ambas cámara para que se establezca la ley de legislar en aquella materias que sí o sí deberán ser temas propios de estudio de la nueva constitución. Además, solicitamos la defensa de las personas mayores se pueda lograr con la aprobación de la mayoría simple en el congreso o el decreto ley que aprueba su instauración. Muchas gracias.

E1: Muchas gracias, señora Ascensión.

A1: A continuación, Don Ciro va a exponer sobre la convención Interamericana y el nulo efecto que tiene actualmente para las personas mayores.

A3: Buenos días. Muchas gracias. En primer lugar, por la instancia, después de que históricamente hemos venido sufriendo la vulneración de nuestros derechos, encontrar espacios como este y la acogida que hemos tenido de ustedes realmente nos reconforta y nos insta a seguir en esta lucha desigual. Bueno en octubre del año 2017 el Estado chileno mediante el decreto supremo 162 promulgó la convención Interamericana de los Derechos Humanos. Específicamente hay ahí 27 derechos relacionados con las personas mayores en que abarca la amplia gama de problemas, de dificultades y de atropello a los Derechos Humanos de las personas. Lamentablemente ya han pasado 4 años y obviamente con un gobierno de derecha es prácticamente imposible que hablemos de derechos humanos porque históricamente se han encargado de vulnerarlos sistemáticamente.

Nosotros hemos acogido como como bandera de lucha esta convención y es así como hemos ido buscando alianzas con algunos parlamentarios con sensibilidad social, hemos mandado cartas todos los estamentos, hemos pedido audiencia con todo el mundo, pero hemos encontrado como siempre los espacios cerrados. Escuchaba por ahí a Don Mario Vargas decir de lo que entendí “tendría que haber cierta protección para los dirigentes para los activistas” decía él. La verdad es que nosotros estamos en la misma situación porque la entidad que debería preocuparse por nosotros directamente con políticas públicas y con ciertas cosas que vayan en beneficio nuestro que es SENAMA. SENAMA en este gobierno se ha dedicado a destruir la organización social, es decir, todo lo que nosotros habíamos avanzado a nivel de federaciones regionales, de confederación nacional con la base de los clubes, se ha ido destruyendo porque SENAMA se ha ido preocupando de crear organizaciones paralelas o bien de una u otra manera comprometiendo dirigentes con medidas paternalista y asistencialistas, con paseos, con tortas y esos dirigentes lamentablemente no cierto han sido coartados en su libertad para seguir luchando por ello.

Así que la vulneración yo creo que a todos los activistas a [Silencio 10:35-10:45]

E1: Se nos fue Don Ciro Erba.

A1: Ya estaba casi por finalizar

E1: Quizá usted pueda cerrar.

A1: Yo puedo cerrar lo que estaba hablando Don Ciro. Dice que “estamos aquí para contarle nuestra verdad. La verdad es que los intereses bastardos de las minorías ocultan lo desagradable que personas que en el ocaso de su vida reclamen públicamente por sus derechos humanos pisoteados, burlados, violentados. Nada hará que recuperemos a los nuestros que han fallecido, pero ustedes tienen la obligación para que en la nueva constitución los Derechos Humanos no solo de las personas mayores, sino que de todas las personas en general y niños en particular no sufran las inauditas violaciones y que damos a conocer”.

Se me estaba pasando un párrafo dice “el de este ministro de salud al comienzo de la pandemia dijo que las personas mayores iban a tener cuidado y compasivos y atención paliativa en un instante. En ningún instante dijeron que iban a cuidar a las personas mayores como cualquier eso viola profundamente el artículo sexto de la convención Interamericana sobre los derechos humanos de las personas mayores que dice que “la atención es el último los casos en problemas” de es decir a nosotros nos sacaron de las atenciones igualitarias y nos pusieron a nuestra suerte. Si las personas tenían el suficiente respaldo en su capacidad física para sobrevivir a la pandemia y se salvaba qué bueno sino no era. Lo único que les daban era paracetamol”.

Esos son los temas que nosotros estamos planteando hay una vulneración y lo que nosotros estamos pidiendo es que la convención Interamericana que fue suscrita por el Estado de Chile puedan ser cerradas todas las brechas que impiden su implementación en el país nunca se ha implementado, nunca se ha podido llevar a cabo porque tiene demasiadas brechas que impiden que ello ocurra y es obligación de esta convención constitucional solucionar esos temas porque para eso está creada para solucionar temas como esto y para llevar la que la constitución nos proteja a todos no a los poderosos. Muchas gracias por la atención y de estos se los envié ya al correo institucional de derechos humanos y les agradecemos una vez más y buena suerte en el futuro, gracias.

E1: Muchas gracias don Enrique. Nos pareció muy importante que hayan reivindicado la convención Interamericana sobre los derechos humanos de las personas mayores de edad que Chile ratificó en septiembre del 2017 y está plenamente vigente. Y es sumamente importante esa convención porque establece normas especiales, por ejemplo, en materia de acceso a la justicia atendido a la edad y nos parece muy importante que una organización como la federación que reúne a tantos adultos mayores como ustedes lo han explicado reivindique derechos que hoy en días son vinculantes y obligatorios para el Estado de Chile. ¿Alguna consulta de algún Constituyente? Bueno le agradecemos enormemente la participación usted nos despide de don Ciro Erba, por favor.

E2: Disculpe, yo tengo, yo también quería decir algo.

A3: Quiero pedir disculpas porque tuve un problema técnico.

E2: Lo lamento, lo lamento.

E1: Pero lo escuchamos y terminó su colega de hacernos sus últimas palabras.

A3: Muchas gracias.

E2: Quisiera agradecerle muchísimo que hayan venido creo que es súper importante su presencia. En lo personal tengo un mandato desde Atacama muy fuerte con respecto a los adultos mayores y bueno me queda muy claro las fallas que ustedes están dando cuenta de esta ley, pero me gustaría preguntarles ¿Qué cosas que propuestas tienen ustedes para la nueva constitución con respecto a los adultos mayores si pudiesen expresarlo en forma resumida? pero solo para que quede muy claro. Muchas gracias.

A3: Voy a contestar yo y nosotros tenemos le estamos pidiendo a la convención constitucional que oficie a ambas cámaras para que se obtengan de legislar sobre el proyecto que si o si van a ser materia de la Constitución cómo es por ejemplo el proyecto de ley que indicaba nuestra compañera Ascensión y que está en el senado y se está ni siquiera discutiendo, se está aprobando a matacaballo, como si fuese una chacota esta cuestión. La verdad es que en ese en ese estudio en esa discusión del proyecto de ley del ejecutivo incluso han reemplazado la palabra derecho por promover solamente promover los derechos están desapareciendo y eso está violando perfectamente la convención Interamericana.

Lo otro que pedimos que eso también puede ser materia de la convención constitucional es que el defensor mayor que nosotros pensamos que tiene que ser una figura de derecho público, con personalidad jurídica propia, con bienes propios y se encargue de la defensa de las personas mayores y no un funcionario contratado por una institución del Estado porque solamente va ahí está indicado si el proyecto de ley del ejecutivo, solamente va a acompañar como decía mi compañero delante va a acompañar, va a derivar hacia algún otro, en general a la corporación de defensa judicial es lo que están haciendo.

Entonces esos son los dos temas más importantes para nosotros para que la convención Interamericana sea realmente eficaz y efectiva y nos pueda defender y pueda atender a los millones de personas mayores que vivimos en este país. Eso.

E3: Muy bien. Solamente agregar un gran cariñoso saludo para su organización y decir de que estamos acuñando todo lo que es la participación ciudadana a los que nunca han sido convidados y a los que nunca han sido convidados son justamente a lo que el Estado abandonó completamente a la miseria y a la dependencia como son nuestros viejos, nuestros adultos mayores y vamos colocar todo nuestro ahínco para que en nuestra participación ciudadana en nuestros territorios estén los sectores urbanos que son o sea esto rurales que son los más abandonados, pero también los adultos mayores que nunca están convidados a participar en y sobre todo en este proyecto tan importante este, en este texto que los va a conducir en una forma distinta en el futuro y sobre todo dando el valor tan importante a nuestros viejos, donde también colocamos la memoria a nuestros padres que también sufrieron lo mismo que hoy día están sufriendo ustedes. Nosotros en carne propia hemos sufrido también esto, por eso es que lo sentimos muy propio esto de los adultos mayores. Así que un gran abrazo para ustedes, viejos queridos.

A3: Muchas gracias, muchas gracias por el espacio, esperamos volver a encontrarnos más adelante.

E1: Muchas gracias, Don Ciro, y seguimos nuestra...

Asociación o Grupo: Centro de Estudios e Investigaciones Comunidad Historia Mapuche

Audiencia: Jakelin Curaqueo

A: Mari mari kom pu che, [NSE mapuzungun 00:01 a 00:02] Jakelin Curaqueo Mariano, soy presidenta del Centro de Estudios e Investigaciones Comunidad Historia Mapuche, también soy miembro de y werkén de comunidades que están en proceso de reivindicación territorial en el Wallmapu en la región de la Araucanía. Voy a hacer lectura un poco de mi escrito, ¿ya?...

E1: ¿Ese escrito lo mandaste?

A: No, no, no, no, no, [NSE 00:37], no.

E1: Después te lo vamos a pedir.

A: Bueno. Bueno, como mencionaba soy también parte de la identidad o territorio [NSE 00:50] que están en recuperación territorial, ¿ya? En 1818, la naciente y joven República Chilena declama su independencia. Desde esa fecha hasta 1859, la relación entre esta República y el Estado nación mapuche se figura en diferentes tratados y pactos de paz. Abogados principalmente en lo que es el Tratado de Taphue de 1825, que ratifica Chile, donde se menciona que el pueblo mapuche goza una con una autonomía política, social y económica al sur del Biobío, tratado vigentes para nosotros hasta la actualidad. En 1860, durante el gobierno del presidente Manuel Montt, las autoridades chilenas deciden hacer un ocupación de las tierras mapuche, después posteriormente, después de luchar contra Bolivia y Perú, los países limítrofes, en lo que es la guerra del Pacífico, las tropas chilenas y con toda su magnitud, destacándose el ejército de Zapadores, arremeten contra el pueblo mapuche con tres acciones o campañas de guerra para la ocupación militar y civil de nuestras tierras mapuches. Esta campaña, denominada eufemísticamente como La Conquista del Desierto por Argentina, La Pacificación de la Araucanía en Walmapu y la Colonización de las Provincias de Valdivia Antigua en lo que corresponde al sur. No vamos a detallar en cifras, pero hay evidencia física y empírica respecto a la matanza, quemas de ruca, robo de ganado de la gran economía que poseía el pueblo mapuche en ese entonces. Tras la fundación de las ciudades, miles de [NSE 02:43] como escarmiento colocaban las cabezas de la gente mapuche, como para que los indios nos acercaran a las fundaciones de las ciudades. Ejemplo: podemos ejemplificar Valdivia, donde se colgaban por el río Calle Calle y Valdivia las cabezas de los indios, como escarmiento para que no se acercaran, decían. Miles de niños mapuche tirados con el abandono tras el avance del Ejército de Chile en su campaña de paz en nuestras tierras, quemando su vivienda y matando a sus padres, así se triunfa, según los próceres chilenos, la civilización contra la barbarie. [NSE 03:21 03:24] exterminio a nuestra gente, datos que se están

investigando con exactitud, la redujeron a un 50% de la población, matanza y desolación, exterminio a la barbarie son los íconos con los cuales se levanta la República chilena, con nuestra gente hace un poco más de 100 años, 140 años con exactitud.

La innegable historia de de usurpación y despojo del territorio, donde nuestro territorio de 31 mil millones de hectáreas queda reducido 5% del total, [NSE 03:57 a 03:59] o en este espacio por otros historiadores de las cuales no voy a ahondar, hay evidencias respecto a eso, del despojo y la usurpación de las tierras. Al parecer Chile desde su [NSE 04:14], hace más de 200, hace 200 años, 203 específicamente, ha cesado su guerra con los países vecinos, limítrofes, Perú, Bolivia y Argentina y ha creado un enemigo interno, con una guerra interminable, una guerra de baja intensidad, proclamadas a veces, no proclamadas en otras ocasiones. Esta guerra, que no se termina, es contra el pueblo nación mapuche, así desde la segunda mitad del siglo XIX hasta el día de hoy el Estado Chileno con la cruenta ocupación militar del territorio mapuche, ha desatado una sistemática política racista de violencia con un [NSE 04:55] colonial, producían exterminios, despojos, destierros, secuestros, mutilaciones, castigo de nuestra gente, encarcelamiento masivo en la actualidad, tenemos muchos presos políticos mapuche y recién asesinados, muchos asesinados tanto en el gobierno de la Concertación y de la derecha, asesinatos que han quedado impunes, de jóvenes luchadores mapuche por parte de agentes estatales a raíz de la, del proceso de lucha por la vida y la legítima recuperación y reconstrucción de nuestro territorio para la supervivencia de nuestra nación. En la actualidad, existe la militarización en el territorio mapuche y así mismo, por parte de los del pueblo mapuche, también una reivindicación territorial de nuestras tierras, ¿ya? [NSE 05:49] posee una tecnología militar y armamento de guerra para sus nuevos soldados, como dicen algunos, soldados de orden, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones. Estos armamentos están siendo utilizados directamente contra nuestro pueblo, hoy en día, en los períodos de gobierno de la Concertación y derecha, principalmente, se ha recrudecido la represión estatal contra nuestro pueblo que lucha fuertemente contra el capital neoliberal extractivista y principalmente esta fuerza militar, este frente en el que levantamos procesos de reivindicación y recuperación de los territorios usurpados por los colonos, y principalmente, por empresas capitalistas.

Las comunidades mapuche, hoy en día, han decidido recuperar las tierras usurpadas no esperando las promesas de devoluciones territoriales que el gobierno a través de CONADI ha hecho, en la cual ha hecho caso omiso y poseyendo recurso, deciden no gastarlos y no devolver las tierras. Incluso, familias y comunidades han postulado en la formalidad más 15 y 20 años. Hoy, hay innumerables recuperaciones territoriales en el Wallmapu, yo creo que alrededor de 600 entre fundos y forestales ocupadas. Estas recuperaciones o reivindicaciones territoriales de nuestras tierras son totalmente legítimas, pero el ingresar a nuestras tierras usurpadas es un delito, no hemos estado exentas de una violencia colonial Estatal exacerbada, que se están produciendo violaciones a los derechos humanos y colectivos mapuches, como golpes, baleados, torturas, asesinatos, sobre todo a los niños y adolescentes, mujeres y personas ancianas, muchas veces bajo el manto de impunidad avalado por el empresariado, que actualmente lo que creemos nosotros, es que es el que gobierna, al menos, en nuestros espacios. Así por ejemplo, el 24 de abril como sucedió tras un trawün que nosotros estábamos desarrollando, un trawün ceremonial, un encuentro ceremonial, cerca de un fundo en recuperación,

este trawün lo realizaban más de 60 recuperaciones territoriales correspondientes al territorio huenteche, en el [NSE mapuzungun 08:08 a 08:10] en el sector Caucauche de Nueva Imperial, donde arremeten fuerzas policiales, militares, con tanquetas, fusiles, blindados, por tierra y por aire, disparando a los niños, ancianos, mutilando a un joven estudiante Cristian Millapan, del que también estaban en recuperación territorial y estaban en el encuentro del sector [NSE 08:30] de Galvarino

En la actualidad, en los espacios de recuperación arremeten las fuerzas del GOPE de Carabineros, quemando las rucas, sitios ceremoniales, [NSE mapuzungun 08:42 a 08:43], que son elementos espirituales para nosotros, rompiendo con cuchillo los kultrunes, quemando las trutruacas, los [NSE mapuzungun 08:53], elementos que son espirituales para nosotros como signo más máximo de violencia simbólica y espiritual. Estos actos vandálicos y bárbaros no comparables quizás, o quizá comparable con los que se llama en su periodo lo que es la Pacificación de la Araucanía, o sea seguimos con una guerra, lo que podemos decir, de baja intensidad o no declarada. Lo que quiero decir en esta cita es que nosotros, tratar de recuperar nuestras tierras, empobrecidos, ¿cierto? porque ya estamos sitiados en nuestro espacio, cada familia no posee más de un cuarto de hectárea, media hectárea, siendo que alrededor de nosotros hay grandes latifundios, empresas forestales que están ocupando 15.000, 20.000 hectáreas, podemos, por un delito simple, que es la figura jurídica chilena, podemos terminar torturados, muertos, baleados, como digo, incluso perder la vida.

Con esta guerra de baja intensidad, los gobiernos declaran a nuestro pueblo mapuche, como mencionaba al comienzo, el enemigo interno y erradamente pretenden resolver con la represión y la militarización y políticas de militarización exacerbada, un problema histórico político originado desde la ocupación de la Araucanía y el despojo de nuestra tierra, de nuestro territorio hace más de 140 años. Genocidio, es la palabra que estamos utilizando en la actualidad.

Hoy, la memoria y la histórica, la historia mapuche de nuestra gente que está en proceso de reivindicación territorial y otros, no solamente nosotros, definimos la relación de la República y el Estado chileno con nuestro pueblo nación mapuche como un Estado genocida. Así, es que el 29 de marzo, el territorio [NSE mapuzungun 10:49 a 10:50], perteneciente a la identidad territorial huenteche que están en recuperación territorial, que son alrededor de 100, no contando las otras identidades territoriales, ¿cierto?, define que esta ocupación colonial, despojo territorial y política represiva que tiene la actualidad el Estado chileno, constituye un, a nuestro parecer, un acto de genocidio. Crimen de genocidio destinado porque está destinado a exterminar a nuestro pueblo nación mapuche.

Según lo dispuesto por el artículo procesal penal, hicimos una querrela criminal contra Miguel Sebastián Piñera Echenique en su calidad de autor de crimen de genocidio, contemplado en el artículo 11 de la ley 20.057, en el artículo 6 del Estatuto de Roma, e igualmente contra quienes resulten responsables en la calidad de autores y cómplices, encubridores en el hecho que hemos señalado

como genocidio. Querrela presentada y admisible en el juzgado de garantía de Temuco y nosotros vamos a cesar en esto. Genocidio, entre otras medidas, se lleva adelante por la creación y aplicación de políticas de persecución, encarcelamiento exclusivo para mapuches, como La Ley de Seguridad Interior del Estado y la Ley Antiterrorista, acompañado de montajes policiales, como queda de manifiesto: uno, el caso huracán, donde apresaron sin pruebas a 11 mapuche. Genocidio también son las políticas neocoloniales y neoliberales del duopolio de gobierno de los últimos 30 años que han dado paso libre al extractivismo, la continuidad del despojo y la expoliación de nuestro territorio, entregándolo a empresas transnacionales pesqueras, mineras, hidroeléctricas y forestales que han empobrecido a nuestra gente, precarizado sus vidas, generando migraciones forzadas, lo que es la diáspora mapuche en la actualidad y muerte.

Todas estas acciones explícitas y genocidas y ecocidas han erosionado y violentado a la tierra, para el pueblo mapuche: la mapu. El territorio constituye la base material y espiritual de nuestra existencia, así lo fue durante siglos y es lo que es en el presente y lo seguirá siendo para futuro. Es por aquello que la recuperación de nuestro territorio es un deber político, ético, histórico y espiritual y es lo que queremos manifestar hoy día. Para nosotros es un compromiso de lucha por la vida, no solamente de los mapuche, sino de todos y de todas, por la recuperación también de nuestro pueblo y nación mapuche, de ahora y para el futuro corresponde, también.

Ahora, reparar, ¿cómo se pueden reparar? Aquí tengo más pregunta qué soluciones, ¿no? ¿Cómo se pueden reparar las atrocidades que han generado el colonialismo y el genocidio histórico y actual? Así como el capitalismo en la mapuche vida, en la vida o el [NSE mapuzungun 14:00] mapuche. ¿Cómo puede reparar el propio Estado los crímenes genocidas de lesa humanidad que ha generado con nuestro pueblo, los impactos transgeneracionales de estos y así como todas las vías de devastación en el territorio usurpado y explotado por el capital, extractivismo y posteriormente, en la actualidad, las empresas transnacionales que han arremetido con fuerza, y que están arremetido con fuerza en nuestro territorio? Es que la Constitución reconozca al Estado que ha cometido un genocidio y crímenes de lesa humanidad hacia nuestro pueblo, que los presidentes de Chile hasta el día de hoy debiesen pedir perdón por los crímenes y genocidios cometidos. Sigue el movimiento político social hasta el día de hoy, hay más de 600 reivindicaciones territoriales en Wallmapu, reivindicaciones quiere decir ocupaciones de los fundos usurpados y sin tener un número exacto, ¿cierto?, están conscientes que para tener y comenzar una relación con este nuevo Chile, la devolución de las tierras y el territorio, las aguas que están en manos de latifundistas, muchos conscientes también, porque no solamente ellos también quieren devolver, quieren sus dineros, ¿cierto?, pero quieren devolver, no hay como una guerra desatada como lo menciona también los medios de comunicación. Ellos están conscientes que las tierras son de nosotros y las quieren devolver. También, no así las empresas extractivistas, las empresas forestales que principalmente están llevando a sus guerrillas de paramilitares y que lo que está actuando también en la actualidad, haciendo montajes, haciendo quemas de innumerables infraestructuras. Esto está produciendo el exterminio de nuestra tierra y estos deben, como decía, la tierra, el territorio y las aguas deben ser devueltas, nuestras tierras a nuestro pueblo nación mapuche, para empezar un nuevo y comenzar un nuevo Chile. El movimiento por su parte, seguirá un proyecto de reconstrucción política, social, cultural y económico en el Wallmapu,

porque es una lucha por la vida y por los espíritus que están presente y que en la actualidad muriendo. Eso, muchas gracias.

E1: Muchas gracias Jakelin. Por lo que hemos conocido sigue el Centro de Estudios e Investigaciones y Comunidades de Historia Mapuche.

Asociación o Grupo: Centro de Estudios e Investigaciones de Comunidad de Historia Mapuche

Audiencia: Margarita Calfio Montalva

A: Espero me escuchen bien, yo desde Temuco, Wallmapu.

E: ¿Margarita?

A: Sí, Calfio Montalva. Buen día.

E: Buenos días.

A: Bueno, yo primero agradecer el espacio, yo creo que este momento es histórico para la gente que está acá y para nosotros también como Comunidad de Historia Mapuche. Agradecer, y bueno, yo me voy a dedicar al tema más de las mujeres, y escribí un texto que se llama, que en realidad el título no es mío, es de la señora Rosa Huenuman de Tirúa: “cuando la tierra muere las mujeres mapuche vamos muriendo con ella”, dice ella y va dedicado a mujeres que son detenidas desaparecidas en dictadura, 8 mujeres mapuche de los 136 personas mapuche detenidas desaparecidas en este país por la dictadura de Pinochet. A María Bustamante Yancamil, Gregoria Carilaf Huenchupan, Juana Cofré Catril Mónica Llanca Iturra, Paula Loncomilla, [NSE 01:15] Marihuen Travileo, Mercedes Polden, Luz Painemal Puel, Mireya Figueroa, también aparte, digamos, de estas mujeres, otras mujeres que han perdido la vida ante el Estado opresor, ¿no? Mireya Figueroa, Nicolasa Quintreman han sufrido violencia, Fabiola Antiqueo, Lorenza Caullan, Yolanda Llanquitor, Juana Llanquitor que son las hortaliceras representantes, pero hay cientos miles de otras mujeres. Esta guerra de ocupación de los territorios fue proceso que quedó grabado en la memoria de miles de mujeres mapuche que fueron objeto de violación y hay testimonios, el mismo Manquilef, Manuel Manquilef en el año 1915 nos relata: “veían una indiecita de buen aspecto, la violaban, y si el marido o padre reclamaba se le daba una zurra de palos y si venía con algunos parientes se les mataba a todos porque se habían sublevado. Si el gobierno quiere divinizar el crimen y elevar estatuas a esos conquistadores es bueno que espere que muera la generación que presencié sus excesos, la protección del gobierno ha consistido en pervertir sistemáticamente, estudiada y premeditadamente, a los indios”, Manquilef, 1915.

Se ha desvalorizado a las mujeres mapuche desde que tengo uso de memoria y también quiero decir que la victimización, las miradas y acciones asistencialistas para los mapuche nos tienen cansados. Quiero en este escrito también focalizarme en lo que son y han sido la resistencia viva, energías transformadoras para algo mejor.

Soy mapuche, yo nací en Santiago, hija de migrantes y también conozco las historias familiares, no, que hablan de empobrecimiento, violencia, que atraviesan las vidas de las personas y todo el impacto que nos contaba Yaquelín hace un momento. En la memoria de los cuerpos de las mujeres mapuches están las cicatrices de tantas violencias naturalizadas que vivieron. Ahí, Macarena Valdés asesinada el 2016, Fabiola Antiqueo repito, 2017, mutilada, perdió un ojo por Carabineros de Chile, fue el primer caso acá en Wallmapu, 2017. Respecto al estallido, se venía, se veía venir por toda la precarización económica, la vida indigna y la sensación de tristeza que fue revertida por esperanza,

los territorios marcan la violencia que reciben nuestras cuerpas, violencias extremas que también reciben nuestra Ñuke Mapu madre tierra. Niños, mujeres que no sólo resisten al machismo y la misoginia, sino también las alianzas estratégicas del capitalismo y el Estado chileno, especialmente ahora.

El momento constituyente lo abrió la movilización de los pueblos, pueblos en plural y no la clase dirigente, la constituyente no es el fin de nuestra lucha, pero sí, nos puede acercar a recuperar y reconstruir para dejar atrás la constitución de Pinochet y esa es una gran tarea como país, despinochetizarse en todo, todos los ámbitos. También contarles que en la actualidad hay una actitud de reserva de parte de gran parte del mundo mapuche por las malas experiencias en la historia, no, con el golpe, vemos el golpe, la dictadura, la contrarreforma, las centrales hidroeléctricas, no cierto, post ley indígena y entre comillas “democracia”, violó la ley, el Estado violó una ley que fue muy participativa y que tenía mucha esperanza, ya, los montajes, la impunidad, el no cumplimiento de los convenios, el 169 que todavía no se hace cumplir, las sanciones de la corte. Nuestras comunidades no están lo suficientemente informadas, también en el sector urbano, las ciudades no están suficientemente informadas, es importante bajar, hacer, sobre todo en los temas de reparación hay que bajar los territorios, a las casas de las personas a generar esas conversaciones porque en estos espacios tan pequeños, en 10 minutos uno intenta hacer síntesis, pero son 40 años más de 40 años, casi los que tengo yo, 50 años de que no hay estos espacios. En la nueva Constitución debe quedar explícito el carácter plurinacional, pero centrando su diagnóstico en la situación colonial que tiene el país, ya, la visión de la restitución de derechos, de los territorios, devuelvan la tierra, eso es muy importante, eso está en la memoria y no va a cesar el conflicto mientras no devuelvan las tierras. También las autonomías participativas ejercidas desde los territorios adoptando decisiones, que vinculen, que haya justicia propia, no somos niños, no somos niños ni niñas el pueblo mapuche, podemos nosotros generar nuestra propia administración con respeto a la biodiversidad, a lo comunitario que es lo que nos mueve.

Por tanto, las mujeres mapuche observan cómo amenaza el Estado de Chile, puesto que ha violado sistemáticamente los derechos del pueblo mapuche y, por ello se han realizado movilizaciones, resistencia siempre, resistencia viva. Hay por parte de las mujeres, hay que decirlo, un traumatismo con la situación de Camilo Catrillanca que ocurrió en noviembre del 2018, porque las madres especialmente sienten que hay inseguridad respecto a los hijos y eso tiene que ver con las vulneraciones a los derechos de la infancia y adolescencia mapuche. Hay sistemática violación a los derechos de niños y niñas y niños, aunque no le guste el “niños”, pero así es inclusivo también, por eso lo utilicé. Exige que el Estado desmilitarice Wallmapu, el pueblo mapuche no es violento, siempre ha sido de diálogo, ahora se conoce con más precisión la represión, la violencia, el montaje de las fuerzas armadas y de orden público, sobre todo en ciertos territorios. La soberanía alimentaria es un derecho de los pueblos, alimentos sanos, culturalmente apropiados, producidos con métodos sostenibles y el derecho a definir sus propios sistemas alimentarios y agrícolas. El tema de las semillas nativas y en la economía el resguardo de la producción local, esos son temas muy importantes.

El tema también del cambio climático, cómo se tiene que enfrentar, no es cierto, no sobre intervenir la Ñuke Mapu, no es una producción con toda la tecnología para sacar el máximo, no, la tierra debe descansar. Enseñar a las nuevas generaciones el amor a la Tierra y la recolección de aguas lluvias y

sobre todo el tema del compromiso comunitario, asociativo entre las personas para enfrentar, solos no vamos a poder enfrentar esto, que ya está acá el cambio climático. En la transmisión del conocimiento las mujeres mapuche tienen un rol central y las mujeres también son, han sido a lo largo del tiempo empobrecidas y subvaloradas tanto en la comunidad interna como también en lo externo, ya, eso es muy importante decirlo porque para poder lograr una autonomía poderosa tenemos que ir sanando eso interno. Las mujeres mapuches en sus relaciones sociales y familiares están bajo un dominio masculino, sobre todo por el modelo, la imposición machista colonialista.

El tema de la tierra, las mujeres no tienen derecho a la tierra y eso tiene que ser revertido, las mujeres están en una relación muy cercana con la tierra. Las aguas tienen que recuperarse para las comunidades no se puede seguir comprando o recibiendo todas las semanas en camiones aljibe, acá en Wallmapu más de 300 comunidades reciben su agua, vida, en estos camiones. La intervención de las forestales que ha depredado la medicina ancestral ha tenido impacto en la vida, dejando sin agua y sin aire puro a las comunidades mapuche por mucho tiempo. Han contaminado las aguas, la flora y fauna nativa ha desaparecido en ciertos lugares casi por completo y otros seres han mutado por efecto de los químicos. La cosmovisión mapuche sigue siendo amenazada por la religión, especialmente por la religión evangélica que ha dividido, que no respeta la autoridad tradicional y que se burla. También las mujeres, yo creo que es central en el mundo y en el futuro viviendo ahora lo de Afganistán, que los derechos de las mujeres sean visibles, exigibles y que no volvamos atrás, que siempre estemos alerta. Se espera cambios en las leyes chilenas para potenciar la libertad y el autogobierno del pueblo mapuche, hablamos de pluralismo jurídico, se solicita que los acuerdos sean cumplidos, se exige la derogación de los tratados que sean amenaza a la soberanía alimentaria de los pueblos, cambiar el modelo neoliberal porque se aleja del vivir bien, del Kume Mongen, lo más importante es la solidaridad, tiene que ver en el aspecto mapuche con la reciprocidad que se conecta con todas las criaturas del ámbito terrenal físico y no físico, también a lo espiritual, lo recíproco, en que nos desenvolvemos, así va a ser.

Demandamos, y ya estoy terminando por honor al tiempo, esto sistematiza encuentros de mujeres de diversos tiempos, pero lo más importante tiene que ver con la devolución de las tierras, con fortalecer los bosques nativos, las montañas, los Menokos, que son los espacios de biodiversidad, las áreas protegidas, que sean devueltas a las comunidades, que las forestales se vayan del territorio, no queremos más eso. Proteger las semillas, promover los Trafkintu, que son espacios de intercambio de semillas que son tradicionales, y esos espacios son aportes a la sociedad chilena, la protección de alimentos propios como los piñones, la quinoa, [NSE 14:36], maqui, entre muchos otros. Fortalecer las organizaciones territoriales, terminar con la discriminación y los racismos, y ahí hay que ser, desde la temprana infancia trabajar, y también tiene que ver con los sexismos, se debe trabajar, hablar los temas. La agricultura orgánica, no usar fertilizantes artificiales en los cultivos, los derechos a que la tierra y las personas tengan sanidad. La soberanía del agua, cuidar y fortalecer las fuentes de agua, también el mar y lo más importante en estos tiempos, que yo de verdad extraño, generar una cultura del reciclaje, utilizar productos que no dañen, pero ya ahora las medicinas como las hierbas deben estar presentes incluso en las plazas, se deben generar espacios, no es cierto, para que se termine con los monocultivos, que haya diversidad de cultivos. También hay una demanda de conectividad, tanto energética, vial y digital, aquí en Wallmapu, todo lo que es el sur, ahora está lloviendo, los caminos, la gente queda incomunicada e internet para qué decir, entonces hay una deuda gigantesca.

También las mujeres que tienen que participar, que tienen que haber espacios, en todos los espacios las mujeres tienen que estar presentes. Que, dice aquí, las forestales que han arrasado con el [NSE 16:28] y que son todas estas vidas, nosotros como mapuches no solamente vemos la vida que podemos palpar, sino la espiritual también, y cuando se arrasa, se arrasa también con ese mundo, el bosque nativo da vida al pueblo mapuche y es fundamental en todos los ámbitos: espiritual, medicinal, alimenticio, económico para fabricar arte y sin esto estamos muertos. El principal enemigo en la empresa forestal y sus prácticas de usurpación, el avance del capitalismo hace décadas que llegó a su fase extractivista, lo que significa el aumento de la presión de intereses económicos sobre nuestros territorios, a la forestal se le suma la industria agroalimentaria y, con ello las plantaciones de monocultivo de frutales, productos secan la tierra, que nos desafía a estar alerta frente a estas amenazas, no podemos olvidar todo lo que ha sufrido tanto las mujeres como la madre tierra. No quiero perdonar, no quiero olvidar los desgarros que han sufrido mis hermanas, escribo para no olvidar, necesito no olvidar, no quiero perdonar al femicida de mis hermanas asesinadas a través de los tiempos. Quiero el macho muerto, las mujeres mapuches peleamos, nos organizamos porque no nos queda de otra, aún con mujeres profesionales, con cierto poder seguimos siendo invisibles, esclavas, seguimos siendo explotadas, humilladas, violadas y mutiladas, mano de obra gratuita en lo doméstico, obligadas a parir más esclavos al sistema. Queremos muerto al macho violento que humilla y mata, no más Carabineros, no más PDI allanando comunidades.

Asociación o Grupo: Centro de Estudios e Investigaciones Comunidad de Historia Mapuche.

Audiencia: Rosamel Millaman.

A: Rosamel me llaman.

E: Rosamel. Perdón.

A: Gracias por esta oportunidad. Como son 10 minutos me gustaría muchas cosas a decir al principio. Yo ya envié mi resumen de lo que voy a aclarar hoy día. Yo soy antropólogo y he sido dirigente mapuche por allá por los años 76, más o menos, y estudié en la Universidad de Concepción, Antropología, y después me vine a la zona del territorio más central, lo que es Temuco, a integrarme a los Centros Culturales Mapuche y a Ad Mapu, así que estuve hasta el año 86. En ese periodo yo quiero destacar que tuvimos los Mapuche el primer encuentro con este sistema de Derechos Humanos, antes no sabíamos qué es lo que era esa carta de derechos humanos, la escuchábamos, pero tampoco sabíamos de la institución, y el encuentro fue con, obviamente, con la Comisión Chilena de Derechos Humanos, con Amnesty Internacional, con Human Rights Watch, que también estuvo en la zona aquí visitando la situación.

Pero siempre tuvimos un encontrón con ellos, y tengo que clarificar eso porque en general se asume que el Estado cuando tiene derechos humanos instalados, reconocidos, legitimados, es un Estado entonces que tiene mucha autoridad y mucho autoritarismo también. Comenzamos a tener un leve conflicto con ellos porque prioritariamente todo el sistema de derechos humanos que están asociados los Estados y organismos internacionales ponen más atención sobre los derechos individuales que los derechos colectivos, y nosotros en ese periodo estábamos defendiendo las reservas indígenas que estaban siendo divididas por la dictadura a través de todo un aparato militar estaba detrás, donde no se podía rechazar la división porque era un hecho que estaba determinado y establecido por la dictadura. Al final la dictadura dividió más del 90% de las comunidades indígenas de esa forma, sin consulta, una ley arbitraria y una serie de cosas. Entonces esa situación que estábamos viviendo era tan urgente, pero al sistema de derechos humanos y las visitas de los compañeros de la Comisión Chilena de Derechos Humanos siempre eran claros, muy bien, estamos de acuerdo con la vida, protección a la vida, contra la tortura, contra las detenciones, los allanamientos que sufríamos. Estamos completamente de acuerdo, pero allí había un hilo no muy congruente y no muy sólido respecto a las otras dimensiones, sobre todo en la cultura. También en la cultura entramos con una discusión allí larga y que hasta el día de hoy creo que no lo hemos agotado.

Entonces coloco atención que para nosotros el sistema de derechos humanos está bien, pero tenemos mucho cuidado también con esto, porque de alguna manera todo esta carta internacional, todas todas, tienden a homogeneizar una ciudadanía mundial. Y allí, ¿cómo se protegen los intereses propios? ¿Cómo se protegen los intereses de los pueblos indígenas y cómo se protegen en este caso los derechos propios digamos del pueblo mapuche? Es una especie de llamado de atención que hago yo, que tenemos 171 hermanos Mapuche desaparecidos en dictadura y creo que allí faltó mucha presencia de la Comisión de Derechos Humanos para poder indagar más antecedentes. Sabemos que esa cifra es mucho mayor. Bueno, vamos al grano. El reconocimiento constitucional y el asunto del concepto de plurinacionalidad, o plural en términos nacionales.

En primer lugar, hay muchas constituciones como la de Bolivia, la más conocida con la del Ecuador donde se reconocen una serie de derechos, pero hay un reconocimiento que quedan en el aire. Es un discurso plasmado en el texto oficial, pero no tiene concatenación esa declaración con el cuadro de derechos en los cuales le toca vivir a los pueblos indígenas, entonces la propuesta mía es que pongamos atención que este reconocimiento constitucional debe ser operativo, práctico, y de ser transversal en todo el sistema del Estado. Aquí no podemos nosotros quedar marginados con una ley propia, que se reconozca nuestra identidad y todo eso, no. Nosotros también somos la mayor parte de los mapuches hoy día son trabajadores en todo el país. No estamos ajenos a Santiago y a las disputas, qué sé yo, de todo tipo de que ocurren. En ese sentido entonces tiene que haber un ordenamiento jurídico que conecte las leyes. Segundo lo plurinacional implica no solamente conocer la diversidad o establecer ese criterio de reconocimiento a la diversidad, tiene que ser un sistema que garantice el reconocimiento del sistema jurídico propio de los pueblos indígenas. Como decía nuestra hermana al principio, hay sistemas propios que podemos resolver entre nosotros los asuntos y no estar llamando a carabineros que en vez de arreglar el problema, genera más problema.

Entonces tenemos una dimensión en el término de que lo plurinacional tiene que conectarse con el pluralismo también en términos jurídicos, y en esos términos, para hacerlos más precisos yo pienso que los pueblos indígenas pueden levantar una declaración. No sé, Rapa Nui yo creo que es muy claro allí cómo opera su propio sistema. El pueblo mapuche también, los no sé, los Peñi del norte acá, cada uno tiene un rango de elementos, principios éticos donde opera este sistema propio, y eso tendría que ser medianamente público pero elaborado por ellos, no por el Estado y no por expertos, porque los expertos los tenemos hoy día, es también una intervención que tenemos directamente de parte de ellos, y en ese sentido estos sistemas propios tienen que tener jurisdicción, como ocurre en muchos sistemas judiciales que tenemos en América Latina. Tiene que haber un elemento de jurisdicción donde los Mapuche tengamos realmente la capacidad de determinar, controlar, definir y establecer fallos respecto a la situación interna para resolver los conflictos que en toda sociedad existen. Entonces la juridicidad yo creo que es importante y las competencias que pueda dar todo este marco digamos de reconocimiento jurídico de la ley propia de los pueblos indígenas.

Vamos a la reparación. Reparación histórica y deuda histórica, yo creo que los Mapuche levantamos ese concepto en el año 2001 con la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato donde me tocó trabajar, allí levantamos ese concepto de la deuda histórica, pero hoy día hay una serie de organizaciones que están hablando de lo mismo, la diferencia, pongamos las diferencias. La deuda histórica del pueblo mapuche es una deuda que atraviesa todas las generaciones de la población chilena, de todos los actores, y de alguna manera los sectores digamos de poder han sido definitivamente los responsables en todo esto. Entonces para eso, para que la palabra no quede en el aire mi propuesta es que debe haber una institución de reparación de los derechos de los pueblos indígenas de Chile. Tiene que haber una institución, no puede ser un discurso, tenemos que llevarlo a la práctica. Si vamos a hacer reforma agraria, tenemos que crear la ley de reforma agraria y tenemos que crear una institución que se llamaba la CORA, la Corporación Nacional de Reforma Agraria en aquellos tiempos.

Bueno, como tengo ya mi edad entonces me puedo jugar con los tiempos también y recordar otras cosas que son muchas las que uno tiene presente en el longko, en la cabeza. Entonces esta institución que se puede crear tendrá que definir prioritariamente la política territorial. El énfasis es en el territorio. Allí se recrea, allí se vuelve, allí se comparte, allí se reproducen nuestra cultura. Podemos

tener obviamente otros derechos, indiscutiblemente que sí, pero el territorio es clave para nosotros. La idea es que de este análisis no sigamos viviendo los Mapuche en el mismo estatus político que estamos viviendo, que es un estado, como decían mis hermanas, de raigambre colonial total. En que nos llaman para definir determinadas cosas, pero ya la mesa está servida con todos los servicios y los platos y todo eso, está todo listo, entonces llegamos cuando ya el asunto está predefinido y es muy poca la posibilidad de revertir eso. Entonces en esa línea de los derechos el agua es un tema que está atravesando toda la humanidad.

Yo propongo que inmediatamente, de alguna forma, derogemos el Código de Agua de la dictadura del año 1981, El agua tiene que ser un recurso al servicio de toda la población chilena pero también debe ser un recurso más protegido, creo yo, para los pueblos indígenas. Respecto a los derechos colectivos, y aquí termino, los derechos colectivos y el derecho propio. Obviamente nosotros necesitamos que en la nueva constitución se oficialice el mapuzugún en los lugares obviamente donde se puede practicar, no en el aire por decirlo así, tiene que tener un sustento práctico, pero que sea una lengua oficial del país, fuera del castellano, del español. Y obviamente para ello se necesita todo también un mecanismo institucional y una política para rescatar eso.

En la educación también necesitamos reforma desde arriba hacia abajo y de abajo hacia arriba, en todos los niveles: educación primaria, media y universitaria. Los programas tienen que cambiar, tienen que tener contenidos de la historia que nunca se contó, que nunca, que casi siempre se olvidó o sea escondió en estas prácticas políticas que han tenido los grupos de poder y el Estado ahí sigue. Salud; estamos hoy día en el mundo reconocido los Mapuche por los hospitales interculturales, pero resulta que los hospitales interculturales ha sido un esfuerzo propio de los Mapuche y gente que solidariza con el pueblo Mapuche. Ha sido un esfuerzo constante. Son políticas que desarrollan los hermanos para poder sacar recursos y poder mantener esos hospitales interculturales. Necesitamos una política intercultural que sea seria y responsable en ese plano. Lo mismo en el trabajo, y ahí me estaba recordando yo de la Margarita, su intervención. Las condiciones de la mujer y las condiciones del hombre en el trabajo - discriminado totalmente. Hay diferencias sustanciales en los salarios que tienen los chilenos y el salario que tienen los indígenas y particularmente la mujer mapuche. Yo creo que eso también debe ir incorporado en toda la legislación laboral y todo eso. Y llegamos a lo último, al poder judicial.

El poder judicial es algo para Intocable, ¿no? pero lo vamos a tocar. Y este poder tiene que transformarse, redemocratizarse en el lenguaje un poco que se mantiene hoy día. Y este sistema debería incorporar, como lo están incorporando como ensayo, como práctica en algún sentido con avances y consideraciones de apoyo por parte de los propios indígenas en el plano de lo que se llama la justicia intercultural. La justicia intercultural debe ir en todos los planos del sistema jurídico nacional o judicial nacional. Termina con la última palabra. Autonomía es lo que queremos. Autonomía no daña el Estado, todo lo contrario, mejora las relaciones. Autonomía en la posibilidad de que nos sintamos un poco más libres. No es la libertad absoluta, no es la libre autodeterminación, pero que otorgue las bases de una nueva condición de los Mapuche, no en una política racista, excluyente, colonial, jerárquica, autoritaria. Queremos un cambio y queremos entonces mejorar la dignidad del pueblo Mapuche. Chaltu. Gracias por el tiempo.

Asociación o Grupo: Centro de Estudios e Investigaciones Comunidad de Historia Mapuche.

Audiencia: Pablo Mariman

A1: Marí Marí a todos gracias por el espacio y las gestiones para hacer esto posible parto eh profundizando algunos conceptos que nosotros estamos también nos hacemos eco y los promovemos y también lo discutimos no especialmente lo relacionado al genocidio, creemos que el genocidio del que se habla a veces especialmente el de tipo cultural no guarda del todo relación o engloba los dramas ¿no?, que la historia encierra en materia de Derechos Humanos con respecto al pueblo mapuche aquí no solamente se trata de que se ha suprimido un idioma por ejemplo o se nos ha impedido practicar una creencia, sino que abiertamente hay procesos de eliminación, de fracturación de la población de forma sistemática a contar de finales del siglo XIX, en eso que se llamó la ocupación ocupó la pacificación de la Araucanía entonces hay una eliminación física que bueno siempre recordar la gatita documentada en los ministerios de la guerra, los informes de los periódicos de la época, de los diarios de campaña de los militares, en las cartas mapuches que escriben en su momento los líderes a los gobiernos y también en la memoria social del cual aquí se ha hecho mención, hay por lo tanto estos actos de genocidio un propósito de fracturación de nuestra sociedad de discontinuidad y una de sus mayores expresiones en términos históricos concretos no es esto que llamaron la radicación y que terminó el bloqueo en la reducción de lo que llamamos las comunidades ahí sistemáticamente se nos ha estado despojando de la tierra nosotros estadísticamente manejamos cifra hacia hacia el 70 de quedar con el 5% de una, del total de lo que alguna vez acordamos por medio de tratado con la mismas autoridades chilenas, em, también la disgregación de la de la población hoy día un buen porcentaje de nuestra población vive en la zona urbana en lo que le hemos dado en Lllamar la diáspora y este proceso de migración y asentamiento no en ellas también se mezclaron las poblaciones mucho que tuvieron que refugiarse en territorio donde ya habitaban otros, pero también otros fueron instalados compulsivamente en los espacios que para eso destino el ejército el estado en su respectivo momento, entonces este fenómeno de genocidio ha sido permanente, el estado es un estado permanente no que se reproduce especialmente por lo que llamamos una condición de colonialismo que aquí se ha mencionado, cuando hablamos de colonialismo queremos poner énfasis en que las relaciones entre los pueblos tiene hoy día la preponderancia de uno de ellos de uno de estos grupos de una de esas culturas que impone al otro la tutela y va en parte determinando su existencia, pruebas de eso se han mencionado e quizás detener menor caso de nuestra infancia todos nosotros hemos pasado por la escolarización chilena, hemos sido castellanizados hemos tenido que renunciar también a nuestra identidades o vivirla veladamente se nos han suprimido algunas practicas, también culturales, sin embargo han insistido en mantenerlas y hoy día al tomar una fuerza también inusitada gracias a lo que son nuestras propias capacidades.

Bueno se ha dicho que actualmente vivimos ¿no? una, una, una guerra de baja intensidad y eso no es tan solo en el último período que se ha acentuado sino que también tienen ¿no? su historia reciente y ahí y prueba de ello también son trabajos que se han hecho y nosotros por nuestra parte tenemos también como comunidad historia un comportamiento de editorial, publicamos, tomamos memoria acerca de eso y todo eso lo ponemos también a disposición del trabajo no de esta comisión es que sirven de insumo el día de mañana para una reflexión profunda de estos temas, pero también hacemos

mención a algunos trabajos en historia reciente y especialmente después del golpe significó la existencia ¿no? de ejecutados desaparecidos mapuches entre 1973 y 1990 que esta en un informe de autoría ¿no? de personas como la (NSE 05:07) y Pablo Silva Conrado y muchas otras más en los cuales se destacan a través de esta investigaciones, como los números que se manejaban no han ido aumentando mientras más se van conociendo y programas que son o causan traumas que se prolongan ¿no? de manera intergeneracional quisiera en esta última parte que me queda que sea referirme algunas preguntas que usted hace la participación que también tenemos, la Convención debería hacerse cargo de los temas sobre verdad histórica considerando a quienes desde el pueblo mapuche han venido haciendo una historia y una memoria al respecto y que se expresan en sus ámbitos sociales como por medio de organismo especializado y autónomo nosotros somos parte ¿no? también de eso organismo y estamos inserto dentro de las formas sociales que adquiere la sociedad mapuche actual, los enfoques debieran asumir la verdad como una perspectiva legítima no reducible, ni supeditable a un interés de la cultura política la verdad histórica no se negocia se constituyen un parámetro moral y ético que se debe tener presente para no cometer aberraciones en su nombre. La Convención debería hacerse cargo de la cultura histórica que antecede a donde la Convención y de La revuelta popular del 18 de octubre, asumiendo lo que dijeron los movimientos sociales y que no se consideró por quienes desde el poder promovían proyectos y formas de validarlos que terminaron el estallido de un poderoso movimiento cultural y artístico, un pensamiento, una permanente movilización estudiantil, la resistencia transversal que el pueblo mapuche opuso al megaproyecto emblemático del modelo neoliberal, entre otros, estaban señalando la necesidad de cambios estructurales que debían devolver la soberanía y su relación y su representación a los pueblos, por ejemplo superando el sistema de participación indirecta o delegada en un cuerpo político como son los partidos que miraron terminaron acomodándose en un sistema que reprodujo el clientelismo abonando así a un asistencialismo paternalista tantas veces denunciado e indigno, la Convención debería hacerse cargo de la coyuntura histórica que antecede a la militarización del wallmapu haciendo una autocrítica respecto al racismo con que ha actuado contra el pueblo mapuche y también un reconocimiento a la agencia de este a su lucha pues a permitido que se avance lo poco que se ha podido, especialmente en materia de reconocimiento derecho internacional se debe comprender que lo que reproduce al racismo es una situación colonial abierta y no superada desde que se incorpora el pueblo mapuche, sus territorios por la fuerza a la soberanía chilena, entonces la militarización del wallmapu es una consecuencia en un continuo que se activa como también el año 1973 ¿no? Luego de ver que las aspiraciones de justicia, reparación y liberación escapan al control de los grupos que ven en peligro el orden que les da sus ventajas y privilegios, ante los crímenes la violencia política realizada deben responder a aquellos organismos de estado que no sólo administran la violencia, policía civiles, uniformados, ejército, sino que la conciben y justifican como los parlamentos o los gremios. La Convención debe comprender profundamente que las prácticas de terrorismo de Estado son la prolongación de una estrategia genocida que concibió lo indígena en una otredad, la expulsó de su identidad situándola en una oposición insalvable de la cual no se conseguía su función había que actuar concibiéndolo como un enemigo bajo en la última versión que conocimos esta doctrina de la seguridad nacional.

Por último las medidas que debería recomendar la Convención a los organismos de Estado respecto a la reparación integral hacia las víctimas de violaciones de los Derechos Humanos, de los territorios de ecosistemas y zonas de sacrificio, debieran concebir que las víctimas, si bien son individuos, en

algunos casos les asisten derechos colectivos al integrar o ser parte de pueblos, grupos, clases, géneros, territorios, por lo tanto la reparación tiene una dimensión colectiva o pública insoslayable, el estado de la sociedad especialmente guía que reprodujo y justifico la violaciones deberían asumir su responsabilidad histórica y pagar por este tipo de culpa, las que no deben prescribir, disculparse y reparar con la intención de refundar la relación, se debe con la participación de las víctimas colectivas aclarar qué, cómo, dónde, cuándo, quiénes tienes protagonizaron los hechos que se condenan proponiéndose en estos espacios medidas de reparación, que en el resto de la sociedad y observadores internacionales deben conocer y validar por medios, mecanismos validados, plebiscitos por ejemplo que los respalden, sancionen y los inscriban en una memoria colectiva plurinacional que impidan se vuelvan a repetir en el futuro (NSE 10:27 a 10:29) nuestras descendencias y territorios, hay oportunidades como la del espacio en la Convención, pero también otros que vemos en un horizonte temprano y que calzan con fechas históricas como las de los Bicentenario de los parlamentos mapuches chilenos que debiéramos potenciar para un reencuentro profundo y descolonizador que echen las bases de una relación con respeto a nuestros Derechos Humanos y de la madre naturaleza, entre estos uno fundamental es el de nuestra autodeterminación chaltumay. Muchas gracias.

E1: Muchas gracias. Bueno, han sido exposiciones muy intensas, eh, de mucha densidad, de mucho contenido. Espero que puedan hacer llegar todos los tremendos aportes a la comisión de la manera más integra posible porque hay una visión, hay un diagnóstico, hay proposiciones y hay también interrogantes digamos. Eh, yo los invitaría a avanzar un paso más adelante en términos de que lo que ustedes piensan en relación a la Convención Constitucional como deberíamos regular normativamente la Constitución, el reconocimiento constitucional la plurinacionalidad, la reparación, autodeterminación, la autonomía porque eso vamos a tener que ser un ejercicio que nos comprende a toda la sociedad, a todos los pueblos de Chile.

Entonces no, no ese no es sencillo es un tremendo desafío pero un desafío que va a recaer en 155 Constituyentes pero en realidad están absolutamente sobrepasado al tenemos por eso el tema de la participación, es muy relevante que hemos escuchado cosas completamente nueva escuchar a Margarita y a Jacqueline, ha sido bien impresionante, la reivindicación de género en la propia cultura, el tema de que hay 600 procesos de recuperación de tierra me pareció escucharle a Jacqueline es un tremendo tema, el bueno, el importante es que creemos una constitución que sea capaz de diseñar camino reconocer y declarar derechos no solo en relaciona a la persona sino que a los colectivo a los pueblos que nos permita y cimentar una capacidad de que nos permita reestablecer la paja caminar hacia una paz, un encuentro entre todos los pueblos que forman Chile. Ha sido extremadamente interesante escucharlo y tengo y debo ofrecerle la palabra a los constituyentes si tienen alguna consulta, algún comentario en relación a las 4 posiciones de Jacqueline, de Margarita, de Rosamel y de Pablo.

E2: Bueno lugar a los cuatro exponentes, eh, la verdad que como dice nuestro coordinador de la mesa fueron tremendamente llenas de contenido con propuestas ¿no cierto? de resolución de los problemas, eh, también yo puse mucha atención especialmente lo que planteó em Margarita en el sentido de que dice esta nueva constitución no va a ser en la salida, justamente nosotros

tampoco creemos que puede ser no se van a definir la salida se van a definir los caminos como plantea Roberto es la base, pero yo creo que en el ámbito y yo lo he dicho en varias intervenciones cuando escuchamos a los pueblos originarios los exponentes de los pueblos originarios los primeros días y todo eso que efectivamente yo coincido con que la responsabilidad ¿no cierto? la tiene el Estado chileno que se convierte en un estado opresor y explotador que ha sido responsable de todo esto a mí no me cabe duda y siempre lo dicho y creo que la reparación parte para mi gusto para empezar a conversar de como podemos construir ¿no cierto? un camino de paz parte con la desmilitarización inmediata del wallmapu con la devolución de las tierras sin condiciones, significa la salida de la forestales y toda la empresa privada que ha destruido en la vida no es cierto del pueblo mapuche que ha destruido el ecosistema y que ha destruido la vida ¿no cierto? del pueblo mapuche , que ha destruido el ecosistema y que ha destruido en general una parte importante de la economía de este país, además y evidentemente con la libertad de todos los presos políticos mapuches sin condiciones, para mi gusto ¿no cierto? efectivamente yo coincido con lo que decía Rosamel que los tratados internacionales y todo eso han servido para hacer discusiones pero no ha servido para resolver problemas hasta ahora y esperamos nosotros que esta discusión que se ha abierto en la que ustedes están siendo parte hoy día si bien no tenemos tiempo por la cantidad de audiencias que hemos recibido y lamentablemente, lamentablemente tenemos condiciones que no quisiéramos porque no logramos a partir del 18 octubre conquistarnos ¿cierto? una, eh una verdadera Asamblea Constituyente que tuviera todo el tiempo que tuviera toda la qué sé yo tenemos que hacer hoy día esto tener intervenciones cortas que no se pueden desarrollar todos los temas, pero estamos recogiendo parte de lo que ustedes están aportando que es muy importante, nosotros por lo menos desde nuestra parte y tenemos toda la disposición esperamos y tenemos que entregar este informe de los aportes que todos ustedes han hecho lo todo lo que hemos recibido y que son 300 audiencias entre estas dos subcomisiones de Derechos Humanos, pero no les quepa duda que estamos poniendo atención y elegimos y luchamos por y conquistamos la Constitución dentro de la Convención de esta comisión de Derechos Humanos y porque estamos absolutamente convencidos que los Derechos Humanos es un problema cotidiano que deben ser garantizados y que deben cruzar todo el proyecto de la nueva constitución que vamos a redactar, así que muchas gracias y estamos con ustedes son un tremendo aporte y que nos envíen como decía Roberto toda la información que tienen todo, todo lo que dijo Jacqueline lo que dijo Margarita, lo que dijeron los Pablo y Rosamel es tremendamente importante y suma a lo que otro otros representantes de otros pueblo o naciones originaria este país han aportado a nuestra comisión, así que muchas gracias.

E3: ¿Roberto? , ¿estas?

E3: estas muteado

E4: Sí, bueno gracias al centro de estudios e investigaciones comunidad de historia mapuche ¿cierto? así, ¿así se denomina? ya muy bien yo obviamente que comparto también la visión que tiene mi compañero convencionales constituyentes, eh recogería un poco lo de lo de Roberto en el sentido de que los sustantivos que ustedes plasmaron en esta conversación y no sé quizás el desafío estaría de cómo ustedes podrían articularlo, atrevanse a articularlo, lo que ustedes se propusieron hoy día en esta conversación y que seguramente lo tenemos documentado pero el ejercicio de articular sería importantísimo, sería un gran insumo para nosotros un principio de discusión a, a lo que ya concretamente tenemos que realizar que es justamente los artículos, en eso digamos les dejó como un desafío que sería un insumo muy importante porque viene de ustedes de este centro de estudio de investigaciones y que no son no son cosas someras son tienen por detrás ustedes un sustento científico que es muy importante ¿ya?, y eso lo hace también a que puedan ustedes articular lo que ustedes hoy día nos relataron eso, como aporte ya, muchas gracias.

E1: Gracias Mario, no sé si Constanza quiere decir algo.

E5: Si, yo en verdad sumarme a todas las palabras, como que no hay mucho más que decir, solamente agradecer y esperar esos documentos, muchas gracias.

E1: Gracias Constanza.

Asociación o Grupo: Asamblea Comunal de Copiapó.

Audiencia: Luciano Travella y Octavio Echeverría.

A: Bueno, mientras carga la imagen aprovecho de saludar a las y los constituyentes presentes, a quienes me precedieron y agradecer por esta audiencia que nos permitieron para exponer las propuestas y las demandas de la organización a la que represento, que es la Asamblea Comunal de Copiapó. Como indica el subtítulo, nosotros vinimos a proponer ciertas ideas sobre el reconocimiento y la garantía de los derechos de la naturaleza. Para primero presentar a la asamblea, este es un espacio en que convergen distintas organizaciones y personas de la comuna de Copiapó que viven en territorios de sacrificio y que hace años han disputado la construcción de un Chile más justo y democrático para todas y todos.

E: Muy bien.

A: Ahí sí. Le hablamos desde la Región de Atacama y nos parece pertinente mencionar ciertos conflictos históricos, ya que desde los inicios de la república esta región ha sido explotada para solventar la economía de Chile y, peor aún, el centralismo ha acaparado las riquezas de esta zona y propagado la inequidad social entre sus habitantes, lo que ha llevado, por ejemplo, a hitos históricos como la revolución de 1859.

La constitución que hoy nos rige ha perpetuado estas inequidades en los últimos... en las últimas décadas, y ha permitido un desmesurado derecho a la propiedad, un código de aguas que ha degradado todas las cuencas del país y, además, lo más reciente. Una deficiente normativa ambiental, entre muchos otros factores, los que en su conjunto han instalado un extractivismo voraz que ha contaminado todos los territorios y amenaza diariamente nuestras vidas. Cómo se ven ahí, la degradación ambiental, lamentablemente, afecta a todas las comunas de esta región, desde el norte hasta el sur, y les muestro las imágenes de algunos casos emblemáticos entre muchos otros que lamentablemente no hay tiempo para mencionar.

Frente a estos conflictos que yo les menciono, sabemos que no son únicos de nuestra región y que además se están agravando por la crisis climática global a la que, como país y como comunidad, somos altamente vulnerables, tanto en la escasez de recursos como en el aumento de los riesgos socioambientales, especialmente aluviones u otros fenómenos naturales de los que estamos muy, muy vulnerables. Frente a estos conflictos, ustedes como Convención Constitucional creemos que enfrentan a ciertos desafíos que son transversales y que deberán ser parte de la visión del país que estamos construyendo. Tratamos de resumirlo en estos cuatro puntos. El primero de ellos es la restauración ecológica con énfasis en las zonas de sacrificio, el segundo, la justicia ambiental y la transición justa hacia el posextractivismo, entendiéndose esta transición como la posibilidad o la oportunidad de generar nuevos propósitos de crecimiento que motiven la mejor calidad de la vida social, del empleo y, obviamente, la regresión de la pobreza. El tercer punto es la figura o el órgano que representará y defenderá a la naturaleza y, por último como la mencionada recién. Limitar el derecho a la propiedad en pro de otros derechos ambientales que esta constitución debiese consagrar. Estos desafíos, cómo bien mencionaban quienes expusieron antes de mí, se pueden basar en muchas experiencias y muchas propuestas de... comparadas internacionalmente. Incluimos este gráfico bien

simple para mostrar que en los últimos 200 años las disposiciones sobre materias de protección de la naturaleza o derechos ambientales ha aumentado exponencialmente y a lo largo de todos los países de los continentes. Sin embargo, muchos de ellos, especialmente en el caso sudamericano, las han... han consagrado ciertos derechos, pero no han instaurado las instituciones o los mecanismos que garanticen estos mismos. Así que, justamente por eso es que les proponemos esta lista de derechos, garantías y las comisiones temáticas, que creemos debiesen considerarlas durante esta discusión del proceso constituyente.

En cuanto a los derechos, incluimos estos tres que, creemos, son bien amplios, obviamente se pueden complementar con otros, pero los más importantes, como dice ahí, es el derecho a un medioambiente sano, entendiéndose este como el derecho de las personas a desarrollarse en un medio saludable y propicio para una vida digna, y que, y que esta vida satisfaga ciertas necesidades básicas, como son la salud, la alimentación, el agua, el trabajo saludable, la vivienda, la propiedad, la calidad del aire y de los suelos. Cuando recién estas necesidades básicas se están cumpliendo, podemos hablar de que el derecho, en sí, existe. El segundo derecho que ya está reconocido internacionalmente hace más de una década, es el derecho al agua y al saneamiento. Como les mencionaba recién, varios países de nuestro continente lo han mencionado en sus constituciones recientes, pero ha sido muy difícil asegurarlo y justamente por eso lo incluimos luego a las garantías que voy a desarrollar más adelante. Y el tercer concepto, que es bastante amplio, se refiere al derecho a la justicia ambiental. La justicia ambiental incluye aspectos como la educación, la información, la participación tanto durante el desarrollo, la implementación y la aplicación de las políticas o las leyes ambientales, y estas buscan distribuir equitativamente las cargas y los beneficios entre los habitantes, los grupos intermedios y el Estado. Debe considerarse, en base a la experiencia comparada, las capacidades y las condiciones de cada grupo que recibiría esta distribución, ya que el derecho a participar y a implementar políticas o normativas ambientales no debe afectar su propia realización individual ni social, pero deben equipararse estos aspectos de su vida.

Estos derechos deben ser garantizados a través de cuatro mecanismos: el primero y que más se ha repetido en varias de las audiencias es la naturaleza como sujeto de derechos. Este... la naturaleza en sí misma obviamente no puede representarse ni defenderse, por tanto, proponemos la figura de la defensoría de la naturaleza quien se preocupará de garantizar... garantizar estos derechos. Esta figura o esta función de la defensoría de la naturaleza pueden aplicarse a través de un organismo autónomo o a través de las funciones que se deriven del defensor del pueblo. Eso obviamente quedará a la discusión de las comisiones que se encargarán de esto, pero las funciones de una defensoría de la naturaleza, creemos que deben garantizarse incluirse obligatoriamente en la nueva constitución. Otra garantía es que la restauración ecológica sea un deber del estado, es decir, que el estado debe asumir los daños previos que hemos... que han sufrido las distintas paisajes y ecosistemas del país y debe llevar a cabo una... la creación de infraestructura y de mecanismos para cumplir con esta restauración, incluyendo gobernanzas, asociaciones con, con distintas comunidades, con académicos, digo... la academia en general, etcétera, etcétera. En este punto de la restauración ecológica entran ciertos conceptos bastante polémicos, como es la retroactividad y creemos que la retroactividad en la constitución debe quedar expresa para permitir que, luego, los representantes del poder judicial y legislativo puedan aplicarla sin las amarras que tiene la Constitución actual, que lo hace... que lo hace solamente a través de la expropiación.

Como tercera garantía, creemos que se debe asegurar el acceso a la información, a la participación y a la justicia, como mencionaba recién, y esto... se tiene una base bastante reciente y efectiva como es el Acuerdo de Escazú, al que Chile no quiso ratificar. Aquí se mencionan... se incluyen algunos puntos que ya se han mencionado en esta sesión como es la protección a los defensores de los derechos de la naturaleza, la participación y también promover la educación de las comunidades. Por último, dado el nivel de degradación de nuestro de nuestro entorno, se ha propuesto la reorganización administrativa en base a características naturales, ya sea a través de cuencas. como un ejemplo, o a través de los servicios ecosistémicos comunes que tengan ciertas comunidades para que, a diferencia de como ocurre hoy, la normativa sea localizada, contextualizada, y no una normativa general que no aplique de forma correcta a toda la diversidad de paisajes y de ecosistemas que tiene nuestro país. Todo lo que les he mencionado hasta ahora creemos que debiesen incluirse, por lo menos, en la discusión de estas cinco comisiones temáticas. Ahí incluí el asterisco porque obviamente estos no son los nombres definitivos, pero, para asegurar que la constitución consagre estos derechos y estas garantías, deben, si o si, incluirse en el preámbulo, en la visión de país y en los principios constitucionales.

Esta semana, justamente, se aprobó esta comisión de derechos de la naturaleza, bienes comunes y modelo económico. No sabemos si va a quedar bajo ese nombre, si se van a separar estas funciones, pero previsoramente debiesen incluirse en esta... en esta comisión. Otra muy importante es una comisión de ciencias, tecnología, innovación y emprendimiento, ya que el derecho a la ciencia es un derecho consagrado desde la carta universal de los derechos humanos y se asocia al emprendimiento para que efectivamente las comunidades y las personas se beneficien de los avances científicos, del nuevo conocimiento y puedan desarrollarlos a partir de sus propias ideas, a través de sus propios proyectos. Obviamente, como hablamos de justicia ambiental, la comisión de justicia tendría que verlo, y en cuanto a la reorganización administrativa, las formas jurídicas del estado debiesen incluir todos estos derechos y garantías que les estamos proponiendo.

Como perspectivas finales, bueno, como asamblea y como región en general soñamos y luchamos hace mucho tiempo por una nueva relación entre la humanidad y la naturaleza, que ojalá esté basada en los fundamentos de la vida y en la ética ecológica, para que el ser humano se integre al sistema natural y no se aparte de él, como ha ocurrido hasta ahora. También debe considerar la sostenibilidad y el buen vivir. A través de estas propuestas que nosotros les presentamos, buscamos que se promueva la restauración, la conservación, la adaptación y la resiliencia ambiental. Estos objetivos son de especial interés dada la... el nivel de degradación de nuestro país, pero también considerando los nuevos conflictos, los nuevos desafíos que la crisis climática global no impondrá y que ya nos está imponiendo hace algunos años. Por último, en esta nueva relación entre humanidad y naturaleza que queremos expresar, deben ser las comunidades y las organizaciones quienes sean las protagonistas de este proceso de transformación en su territorio, por lo que deberán contar con todos los recursos, con todas las capacidades suficientes para que puedan asegurar su desarrollo sostenible e integral. Creo que estoy justo en el tiempo así que agradezco su atención y quedo atento a cualquier consulta. Muchas gracias.

E: Muy amable, ha sido... muy, muy breve, sintética, directa la exposición de Luciano. Bueno...

E: Puedes dejar de presentar Luciano. Eso.

E: Es un tema que... que está instalado ya, no a través de... solo de proposiciones, sino que de muchos constituyentes. Son expresión de esta demanda cada día más generalizada sobre el reconocimiento de los derechos de la naturaleza. Pero como eres de Copiapó y de Atacama, yo creo que tendrá especial interés Constanza en reaccionar frente a tus propuestas... a las propuestas de ustedes, que son bastante completas por lo demás. Constanza.

E: Ya, bueno hola, saludar a la Asamblea Comunal de Copiapó, Luciano, Octavio. Qué bueno que han venido. Por supuesto est... de acuerdo con todo lo que han planteado. Me gustaría, aprovechando que estamos en la comisión de Derechos Humanos, y que ustedes viven en una zona super compleja, en donde ya no hay agua, en donde la gente tiene que comprarla, me gustaría si pudiesen explicar un poco más cómo es vivir así, las causas, si nos pueden dar cuenta de ello, y también, ayer hubo una marcha, no sé si nos pueden contar qué está pasando en Atacama al respecto. Gracias.

E: María, ¿Quiere decir algo usted?

E: No, no. Suficiente, para que cuenten porque la verdad que la propuesta que hacen a esta comisión, a la convención en realidad, ¿No es cierto? Porque lo que están proponiendo es la forma que debiera tener esta... esta nueva constitución, entonces con eso, súper buen aporte y que cuenten un poco para que sepa toda la gente, porque como queda grabado, para que sepa todo Chile qué está pasando ahí en la tercera región, en la zona de Copiapó.

A: Muchas gracias, María y Constanza. Bueno, como bien mencionaba Constanza, justamente ayer convocamos a una marcha por... por esta escasez, este saqueo del agua que ha vivido nuestra región desde hace ya varios años y, quizás para contextualizar, nuestra región se ubica justo en el extremo sur del Desierto de Atacama, un ecosistema que de por sí, naturalmente, posee pocos recursos hídricos disponibles, entonces hay que utilizarlos muy sabiamente, muy medidamente y también pensando en las generaciones que nos... nos sucederán. Hace varios años que a partir del Código de Aguas, como le mencionaba en principio, que especialmente las grandes mineras y la agroindustria han acaparado todos los derechos de agua, por eso mismo es que Copiapó es la segunda ciudad con el acceso al agua más caro de Latinoamérica, su calidad es de la peor, es la peor del país por lejos, superando ampliamente las normas vigentes y, como bien decía Constanza, esto ha llevado a que las personas que no tengan un acceso ni una asequibilidad al agua y tengan que, más encima, comprar agua embotellada para poder beber. Entonces, eso afecta desde pequeños agricultores a las pequeñas ciudades, a todo el desarrollo del ecosistema y es un tema que se relaciona mucho con otra de las garantías que le mencionábamos que es esta reorganización administrativa, ya que justamente el sistema actual ha permitido que se exploten los recursos en un lugar, afectando directamente a los que están relacionados a ellos, como por ejemplo son los valles transversales o las zonas costeras, entonces ahí se dará la discusión en torno a la recuperación de las aguas, la protección tanto desde sus nacientes, en la criósfera, en los glaciares, hasta desembocadura en los océanos. Y se dará la discusión de la recuperación de los derechos, a través de expropiación, a través de gradualidad de nuevos derechos... ahí entrarán a discusiones más profundas, pero es algo que se requiere

urgentemente, ya que están muriendo... ya han muerto varios de nuestros ríos, de nuestros cauces, y no queremos que esto siga, y que se restaure todo lo que por años el estado chileno ha matado, lamentablemente.

E: Bueno. Hay un aplauso virtual.

A: Muchas gracias.

E: Roberto, solamente decir que el problema del agua, y también obviamente que me adhiero a los comentarios de mis compañeros convencionales constituyentes... yo soy del sur de Chile, soy de la Región de Los Lagos. En estos momentos estoy mirando hacia afuera de mi casa y está lloviendo, ¿Ya? Pero quiero decirles que nosotros en el sector costero, que es específicamente lo que es de la comuna San Juan de la Costa, estamos teniendo graves problemas de agua. Incluso hay sectores que ya están siendo suministrados por camiones aljibe, entonces no es un problema de ustedes, es un problema de todos. Y lo otro que... yo los felicito, estoy viendo así como... como a mis alumnos aquí, porque son muy jovencitos... quiero decirle algo. Ustedes tienen una gran responsabilidad. Nosotros estamos escribiendo la nueva constitución de Chile, vamos a pasar seguramente, ¿Ya? Pero en sus manos está la responsabilidad de defenderla ¿Ya? Y... y... ojalá que con ese mismo ahínco que hoy día ustedes también vinieron a proponer lo que ustedes han propuesto. Así que chiquillos, siendo ustedes, Octavio y Luciano, muy jóvenes, esperamos que sigan defendiendo esta constitución, que es de todos nosotros, que va a quedar para la historia, va a tener la sustentabilidad, y ustedes van a defenderla cuando vengan los primeros vientos lo quieran botar a esta constitución. Así que, por favor, en sus manos, jóvenes. Muchas gracias.

A: Muchas gracias. Seguiremos luchando, como usted bien decía. Yo solamente para agregar un cortito, como usted bien decía, actualmente en el sur se está supliendo esta escasez de agua con camión aljibe. Actualmente en el norte se está tratando de suplir con la instalación de desaladoras que están... es una solución parche y que también tiene sus consecuencias ambientales, así que abogamos más por la recuperación de las aguas y el cuidado de ellas en esta nueva constitución, que, como usted bien dice, no termina con el plebiscito, sino que son años de defenderla y de soportar estos vientos que intentarán botarla.

E: Y... discúlpenme, compañeros de... y de la mesa. Me gustaría preguntarles por el Salar de Maricunga y... por lo de la criósfera que hablabas. Cortito si puedes.

A: Gracias Constanza. Sí, bueno, justamente al final de la presentación incluí una foto del Salar de Maricunga, ya que en esta... digamos... moda de la... de las tecnologías verdes y la transición energética, siguen siendo las comunidades y la... países como Chile quienes sufren la contaminación y extractivismo de sus paisajes, en este caso, el Salar de Maricunga, un poco más al norte del de Pedernales, están en ojos de muchas empresas internacionales para extraer el litio que supuestamente

va a servir para esta transición energética, pero se les sigue... este salar pronto va a morir si es que se... se mantiene esta dinámica. Las comunidades Kolla que habitan el sector no pueden vivir sin agua, por tanto, tendrían que obligatoriamente migrar, como también se mencionó recién. Así que estamos luchando, es un tema que... que se tiene que resolver pronto porque están acechando actualmente ese salar y todo este ecosistema cordillerano del que dependemos todos, porque de ahí nacen los ríos. Justamente es necesario proteger quiénes dan vida a estos ríos, que son la criósfera, que son las distintas formas de agua congelada. Hoy está en tramitación una ley de protección de glaciares que, esperemos, la convención y todos los órganos del Estado insten a su aprobación, porque es urgente. Tenemos una crisis climática encima y, aún peor, tenemos ciertas políticas que están yendo contra la corriente de lo que necesita nuestro ecosistema y nuestras comunidades. Así que, eso.

E: Bueno, muchísimas gracias, realmente muy interesante. A Octavio lo salva haber hecho notas por... en el chat. Bueno, hemos terminado la... en la mañana, no sé cómo... todas las audiencias nos hemos pasado.

E: Es que, Roberto, lo que pasa es que... hay... tenemos dos audiencias más, no más, y sería una a las 2:45 y otra a las 3 y ahí cerraríamos el día. Entonces no sé, porque quedan 15 minutos para eso... igual, cortito, antes de decir, el tema de la... de la ley de glaciares, quisiera decir que esa ley, en el fondo, hoy en día hay un peligro porque no está contemplando la protección de los alrededores de los glaciares, sino que solamente al glaciar, no al ecosistema glaciar, que es el ambiente periglaciar, el periglaciar que permite que todo eso exista, entonces, eso. Y... eso Roberto, con respecto a los horarios.

E: Roberto. Oficialmente daríamos... tienes que decir...

Asociación o Grupo: Mujeres en Zona de Sacrificio en Resistencia Quintero Puchuncaví

Audiencia: María Teresa Almarza, Juanita Fernández, Dominic Cleisz, María y Mercedes (apellidos no identificados).

E: Le vamos a decir al tiro... Ahora sí, ahora sí la puede agrandar...

No, está bien. Se ve, se ve.

A1: Bueno, así nos llamamos nosotras. Mujeres en Zona de Sacrificio en Resistencia y, eh... vamos a la primera diapositiva...

Bueno, ¿Quiénes somos y por qué nos hemos acercado a la convención constitucional?

Eh, nosotras somos una agrupación de mujeres, tenemos como seis años de vida, eh, como grupo organizado... y yo, eh, estuve antes en otros grupos ecológicos acá en la bahía, cuando llegué en el año 1907. De ahí para adelante, como que estuve en dos grupos anteriores.

Y lo que nos caracteriza es que somos puras mujeres y como que, especialmente, tenemos una sensibilidad en la defensa de los niños, de las mujeres, de la defensa de la vida y los cuerpos de los niños y las mujeres que están bastantes golpeados por la realidad en la localidad de la bahía... Porque todas... todas las familias acá y en el resto del país, ¿cierto? Hemos sufrido los embates sociales y... y sanitarios de esta época, pero además, tenemos que lidiar con la contaminación y muchas mujeres y sus hijos tienen que lidiar con el jefe de familia que muchas veces por, justamente, los problemas sociales que hay por acá, se enfrentan esas familias, ¿no, cierto?... En las dificultades propias de las familias tradicionales, que muchas están bastantes teñidas por el machismo y relaciones sociales y familiares de ese tipo.

Bueno, eh, nosotras nos acercamos a la convención constitucional, porque nosotras estimamos que... tenemos una situación en esta zona de sacrificio que, así se llama Puchuncaví y Quintero... Una situación de, digamos, una vulneración de derechos.

Esta zona es una zona en que se ha ocurrido un despojo de los derechos, ¿no? Ha habido, eh,... Yo no sé, digamos, como estaba exactamente la situación acá hace 60 años, así que tampoco puedo dar esto tan, tan claramente, pero puedo suponer algunas cosas.

Por lo que yo he visto... Estoy acá hace como 14, 15 años acá, ya viviendo en la bahía, en la localidad de Campiche. De lo que me consta a mí, personalmente, es que están violentados los derechos a la vida, a la salud... y también están... han sido violentados en mis propias narices, derechos civiles y políticos, sobre todo especialmente... Hay unos casos paradigmáticos, que a ver si tengo tiempo de explicarlos. Desde luego, durante la crisis del 2018, ese fue un momento terrible, ¿no?

Entonces, en los derechos de la vida y de la salud, supone ¿no, cierto?... que la gente que acá estamos en contacto con los metales pesados, con el material particulado, el dióxido de azufre, el dióxido de nitrógeno y... veinte mil venenos de los cuales no conozco todos los nombres, porque son

muchísimos... Eso nos hace que tengamos mayores posibilidades de enfermarse por distintas cosas, entre ellas, de diversos tipos de cáncer.

Em, tenemos también la situación de que, bueno, que es bastante obvia, ¿no?... En la Constitución del 80' de Pinochet, garantiza que todos tenemos derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación, lo que por supuesto no se cumple en absoluto, en lo más mínimo.

Y en relación a los derechos civiles y políticos, que yo tengo un ejemplo que quiero darlo, así como tratando de ser breve... El más cercano fue durante la época de la crisis de 2018, en que quedó clarito, que aquí, digamos, los... los intereses de las autoridades políticas de este país estaban centradas de que estas hordas de los movimientos sociales, que nunca fueron hordas en realidad... eh, pero para ellos, probablemente sí... la gente que andaba marchando y reclamando por el tema de la contaminación... Eh, no hubo una preocupación por la población, por las personas. Lo que había era preocupación por las empresas. Estaban los buses de las fuerzas especiales de carabineros estacionadas ahí, en frente díganos, de las empresas y por la playa... Porque las industrias dan a la playa, varias de ellas... y las industrias por la playa estaban resguardadas por los marinos... Eh, en alguna oportunidad se agarraron a balines con gente que andaba por ahí...

Entonces, muchas veces, eh, los derechos a la participación social, derecho a la expresión colectiva de disidencias fueron bastantes obstruidos.

Y un ejemplo terrible, más complejo que éste... que ocurrió el año 2009, en que obtuvimos el contexto de lo que... de lo que era mi grupo de pertenencia en esos años, el Consejo Ecológico, le ganamos a... a la empresa Aesgener, un recurso de protección para que no siguiera construyéndose la cuarta termoeléctrica a carbón que se llamaba Campiche, para peor.

Y resulta que en ese período estaba la señora Bachelet de presidenta y de Ministro del Interior, estaba... eh, Perez Yoma, un sujeto de muy mal vivir en cuanto a las... en cuanto a su conductas social.

Este señor empezó a hacer lobby al día siguiente del fallo de la Corte Suprema, que fue en junio del 2009... fallo favorable a las comunidades... Le ordenó detenerse a la empresa, la construcción de la termoeléctrica Campiche, y este señor organizó todo y creó toda una cosa parafernática... y, eh, después de varios meses de escándalos por la prensa... de que gente, digamos,... principalmente de derecho, se rasgaban las vestiduras... la pobre gente que se iba a quedar sin trabajo en la construcción de... para paralizarse la construcción de esta termoeléctrica...

En ese momento, em... finalmente, encontró una solución que fue cambiar el uso del suelo, que tenía en ese momento... el suelo donde se estaba construyendo la termoeléctrica. Era un uso para parques y jardines.

Justamente para aliviar al... al, digamos, al entorno habitacional de las emanaciones de este, de estas fuentes de contaminación que son las termoeléctricas.

Este era el número cuatro.

Bueno, luego este señor Yoma, muy bien asesorado seguramente... que se le podía cambiar el suelo, y eso se hizo. Se cambió el uso del suelo.

Entonces, lo que ocurrió fue que, eh... el 31 de diciembre del 2009, acá cuando faltaba poco rato para la noche de año nuevo en Valparaíso, eh, surgió un decreto de la Ministra de la Vivienda y el señor Pérez Yoma, anulando digamos, la prohibición que tenían de construir y restableciendo el derecho de la empresa Aesgener... pobrecitos ellos... pudieran realmente no perjudicarse y seguir construyendo su cuarta termoeléctrica a carbón, a metros de donde viven personas y a metros de escuelas donde los niños iban a estudiar.

Y la señora Bachelet, que yo sepa, miraba hacia otro lado y sonreía.

Ahora, yo le puse aquí, ¿cómo se concreta la contaminación en violación de los derechos a la vida y la salud?

Resulta que hay una chimenea, que están, eh... todo el día tirando sus desechos por las... por las chimeneas, ¿no? Pero las termoeléctricas también tiran agua al mar, y toman agua del mar para enfriar sus torres, y entonces, la... Perdón, la forma en que se contamina es que algunas de estas empresas tienen chimeneas y botan, a través del humo, de las chimeneas botan sus contaminantes... Otros tienen, reeles, que son estas especies como de grandes cañerías que se instalan un poco en el mar y botan, ¿cierto?... eh, cantidades de agua con los elementos contaminantes.

Y bueno, este... esta... estos gases y estas partículas que salen al aire son los que se llama el material particulado y que toma distintas dimensiones... Los más conocidos son el 2.5 y él... y él... eh...

A2: 10.

A1: ¿Es 2.10? No me acuerdo.

A2: No, no, 2.5 y 10.

A1: Bueno, eso... tienen distintos tamaños, parece que los que más hacen daños son los más pequeñitos... y constituyen, digamos, una de las formas más terribles de contaminación, pero también están los otros... la contaminación del mar, la contaminación a través de la lluvia, cuando cae lluvia arrastran, ¿no, cierto?... muchas de estas sustancias que están suspendidas, y así es como se contaminan los suelos también.

Bueno, nosotras pensamos que dentro de todo este desastre, digamos, de contaminación que está... díganos, está este conjunto de empresas se ha ido consolidando a través del tiempo acá. A través de como 60 años, más o menos. Esto empezó en los años 50' y 60' del siglo pasado, que aquí lo que manda es el modelo extractivista, que, em... que bueno, es lo que de alguna manera, implantado en todo América Latina y dónde... en el planeta tierra hasta donde yo sé, pero los países del tercer mundo como nosotros, tenemos materias primas que de alguna forma, son enviadas con muy poca elaboración al exterior, y en este proceso de globalización, hay todo un... un... como dijera... toda una articulación de recursos, de medios, de métodos, de acciones que son irrespetuosas con la naturaleza... Terriblemente irrespetuosas con el medioambiente y la naturaleza, y con la vida humana.

Son irrespetuosos con las comunidades, así como en algunas partes se les arrebató el agua a las comunidades pobres... de indígenas o de campesinos pobres... en otras partes, se les quita la tierra. Bueno, acá se nos quita el aire, se nos quita también la posibilidad de vivir en un ambiente libre de estos venenos, ¿no?

Entonces, se generan múltiples abusos, eh... y degradación de la convivencia.

Si pensamos en el sur de Chile, los canales donde se han criados los salmones... Ahí tenemos otro bien... otro bien de la naturaleza, otro bien común que es afectado por este modelo extractivista... y es todo esto... se puede, en realidad, instalar, porque nosotros en este país... no es ninguna novedad lo que les voy a decir, pero bueno, hacerlo presente... Tenemos una enorme desigualdad social, una tremenda desigualdad social que en este territorio se hace mucho más presente, mucho más evidente... En la... en los territorios de estas comunas, de Puchuncaví y Quintero.

Por una parte, tenemos las empresas, estas que ustedes saben, que se manejan con millones o billones de euros, y por otra parte, quienes hemos... estamos acá, eh... como diríamos... podríamos decir que gente más común y corriente, bueno, profesionales, algunos pequeños comerciantes, pequeños agricultores que todavía subsisten, etcétera.

Para instalar esta forma, digamos, de extractivismo y de este sistema que opera acá... Se ha instalado en base a la violencia social y política por muchas décadas... Son como cinco o seis décadas, y se han generado de allí, relaciones sociales y de poder, muy tremendas, muy terribles...

Aquí yo les puse el monstruo de las mil cabezas.

Esta forma de dominación que existe acá, ha generado, entre otras cosas, unos procesos psicosociales que yo... desde mi profesión, que soy psicóloga social... He podido observar, ¿no?... como en primera fila... como pequeña propietaria agrícola, como vecina de Campiche y que ha circulado por los lugares habitados acá, que son principalmente, las Ventanas, Puchuncaví, Horcón... dentro de lo que es la comuna de Puchuncaví... Bueno, y ahí he visto las modalidades también, yo diría yo, de dominación más sutil, que es un poco la colonización de las mentes, de los corazones, de las tripas de los habitantes de este territorio.

Aquí la gente ha tenido miedo, pero más que eso, yo creo que sobre el miedo se ha ido construyendo todo un andamiaje psicosocial y de procesamiento de la realidad, que los ha hecho asumir como propios valores y conceptos que son alejados de... de lo que le hace bien a ellos. Entonces, yo creo que ahí podríamos hablar perfectamente de un proceso de alienación. Alienación en el sentido de estar separado... [error de audio en 13:59 a 14:00, corta el audio] propio, ¿no?

Y como esto ha sido... ha ocurrido de forma, digamos, en que las comunidades enteras han sido, digamos, permeadas por esta forma de procesar la realidad... Yo diría que esto también es un proceso colectivo que se ha ido dando, y yo creo que después a la larga, después de tantas décadas esto se ha transformado en una suerte de subcultura, ¿no? de este territorio...

Y yo lo he observado esto en situaciones bastante curiosas, por ejemplo, una peluquería donde yo llegué a que me cortaran el pelo e invité a la peluquera y a todas las personas que estaban esperando ahí, a justamente una marcha ciudadana que estábamos organizando esos años... estamos hablando

del año 2009 o 2010, y sabe que se generó un silencio absoluto... total, después de un rato, lo que me dijeron fue “en realidad, para qué tanto... si se ha demostrado que ustedes no tienen poder, ya... ya les doblaron la mano con la termoeléctrica Campeche, así que, qué tanto... y yo, yo nací acá, (esa mujer en ese tiempo tenía unos 40 años, hace unos 10 años, ahora tendrá 50) y eh... aquí estoy po, estoy de lo más bien”.

Entonces, yo me di cuenta por el silencio observado y por la respuesta de ella, que hablar de la contaminación era un tabú social... Bueno, yo he observado también, una serie de otras formas de interacción, como por ejemplo, la subordinación, el miedo, la cooptación...

Las empresas de este parque industrial ofrecen unos proyectos a los cuales postulan organizaciones sociales de la de la comuna, entonces, al obtener esos beneficios se van creando relaciones de dependencia y de colonización, diría yo... de las voluntades.

Eh, bueno. Esos son procesos que están ahí, digamos, que no se ven, pero que están ahí envenenando la subjetividad de las personas que viven en estos territorios hace mucho tiempo.

Parece que me fui muy...

Discúlpenme, que mi computador me está... a ver... bueno, eh, la historia es larga, ¿no, cierto?

Esto empezó en los años 60', y también un poco antes en los 50', ya con los primeros preparativos para la instalación de este sector de industrias.

Hubo sectores que se pelearon, digamos, que se disputaron la suerte de tener instalada la cantidad de empresas acá en el parque industrial, y bueno, lo ganó Puchuncaví... que muy contentos con haber ganado la pugna, puso en el escudo de la municipalidad... la chimenea.

Bueno, pero yo puedo hablar de los últimos 14 años que son los que yo estoy claramente, instalada en ese territorio.

Y las crisis en las que ha habido compromiso de la salud de la persona, las más notables han sido las del 2011, 2017 y 2018. Hubo derrames de petróleo y muchas otras cosas, entremedio, digamos.

Bueno, en el 2011 lo que ocurrió fue que... en la Greda, en la localidad que está ubicada a la entrada derecha de Ventanas... de la carretera. Hubo una crisis en que los alumnos de esa pequeña escuela, la escuelita de la Greda... los profesores se intoxicaron, hubo un peak, especialmente, desplegado de dióxido de azufre, según entiendo... y en ese tiempo, que era el primer gobierno de Piñera, el Seremi de Salud que parece que es un señor un poco más decente de lo que uno podría esperar... se preocupó realmente,... a los niños se les descubrió metales pesados en su cuerpo, y él decidió ordenar unas investigaciones y se preocupó de que se llevará a cabo, y ordenó investigar todas las escuelas de la comuna de Puchuncaví, porque se había encontrado metales pesados, no tan solo en los cuerpos de los niños, sino que también en el suelo y las superficies de la... de la escuelita de la Greda.

Bueno, resultado... Todas las escuelas de Puchuncaví, las de Maitencillo, todas las partes, las localidades más rurales... todas tenían y tiene, probablemente, metales pesados en distintas proporciones unos u otros.

Esa fue la crisis del 2011. Después en 2017, hubo una seguidilla de... diría yo, de situaciones... de intoxicación que afectaron, principalmente, a los alumnos de Ventanas, del Complejo Educacional Sargento Aldea. Creo que así se llama.

Y ahí, fue muy notable la actitud de las autoridades medioambientales, una actitud desinteresada, rara y poco seria, diría yo... Un notable abandono de deberes, ¿no? Eso fue en 2017.

Bueno, y después vino la gran crisis ambiental del 2018, en el 21 de agosto de ese año... Sólo por respirar, muchos niños, especialmente, de Quinteros, pero también de acá, de esta zona... Se intoxicaron. Y aquí, lo interesante es que en este caso si que fueron identificados algunos de los contaminantes, no así el 2011 y no así el 2017.

Eran gases... gases de acción rápida, el metilcloroformo es el único del cual logré memorizar su nombre, pero eran varios gases y estaban prohibidos, especialmente, el... metilcloroformo está prohibido en el planeta, y también en Chile hace ya como 4 años. Sin embargo, había de esos gases acá en la bahía de Quintero, entonces uno se puede preguntar... ¿qué clase de relaciones sociales existen en la bahía de Quintero? Que es posible que este tipo de sustancias, que este tipo de gases existan con tal magnitud, que sean capaces de intoxicar a tanta gente. Fueron como 2000 niños, principalmente, de los establecimientos educacionales de Quintero y Puchuncaví, los que fueron intoxicados.

Y aparentemente, estos gases afectaban, eh, el sistema nervioso y los niños vomitaban y perdían el equilibrio... se caían.

Bueno, esto pasó varias veces, principalmente, agosto y septiembre, y después fueron desapareciendo las emanaciones... Y lo que podríamos decir, digamos, por primera vez, por lo menos, después de los 14 años que yo estaba... bueno, al menos en ese tiempo serían ya 10 o 12 años... Fue el primer movimiento social que yo vi, gente que se organizó, que salió a la calle, en fin, que se movió.

De allí surgieron organizaciones, más tarde se organizaron en cabildos y, eh, hubo bastante, diría yo, acciones de protesta. Sin embargo, curiosamente, la reacción del ejecutivo y desde luego, las reacciones del Ministerio del Medio Ambiente y también de la Salud, diría yo, fue muy, pero muy lamentable, pues no cumplieron... no cumplieron con la gente.

Lo que hubo para mí entender, fue un encubrimiento grosero de lo que realmente había sucedido. Yo creo que las autoridades deben haberlo sabido, y nunca dijeron claramente quienes eran... Trataron de echarle la culpa a la ENAP, pero nadie se convenció demasiado de que solamente era la ENAP, digamos. La ENAP también estaba generando su cuota de contaminación.

Entonces, eso fue lo que ocurrió el 2018 y mucha gente creía que nosotras como Mujeres en Zona de Sacrificio en Resistencia... nos interpusimos un recurso de protección que primero fue rechazado en la Corte de Apelaciones de Valparaíso, y luego, fue cogida por la Corte Suprema.

Y fue así como, en el día de mayo de 2019 hubo un fallo de la Corte Suprema muy favorable, muy favorable a las comunidades, y, eh... recogiendo una cantidad de, digamos, de información tremendamente completa, y le ordenó al ejecutivo... le ordenó al ejecutivo, hacer una serie de medidas, tomar una serie de medidas, que básicamente podríamos englobar en el concepto de

diagnóstico acucioso de qué es lo que hay, qué es lo que se produce... Un inventario de todas las porquerías, las sustancias, los elementos, los gases, lo que cómo se llamen... que existían como parte de los procesos productivos de este parque industrial... y cuáles eran los efectos y... desde allí entonces, dada esta primera acción de diagnóstico y de inventario de todos estos elementos, se tomarían cada año, una serie de medidas que tenían que ver con la reparación, tanto de la salud de la población como del ecosistema dañado en tantos años de... de estar en contaminación e inmisericordia.

Y, ¿qué es lo que hizo el ejecutivo? ¿como cumplió?

Voy a buscar un vasito de agua. Se me va a secar la garganta.

Entonces, la reacción del ejecutivo fue como ha sido muchas veces, en estos años que ya he observado... un hacer como que se cumple y en el fondo no hacer nada.

Como estoy en una situación formal, no me atrevo a decirlo con las palabras de chilenidad que merecen, pero fue que no hicieron nada. Hicieron un remedo de... de cumplimiento, que en realidad, no sé si engañará a algunos sectores de la opinión pública, pero nosotros desde luego, que vivimos acá... Sabemos que eso es mentira.

Bueno, aquí está lo mismo que les estaba contando... [NSE en 25:28] del cultivo fue en el fondo un desacato total y un sentar, digamos, en la vida de la gente que vivimos acá... La gente que está en estos lugares de autoridad del gobierno de este... y gente que está en el Ministerio de Medio Ambiente, nosotros les damos nada, digamos... No sé si creerán que somos imbéciles, o no les importa, pero la verdad es que son absolutamente, digamos, están anestesiados de cualquier cosa que nos pueda suceder... Les da lo mismo

Yo les puedo decir que a lo que respecta el proceso de descarbonización, hace unos días estuve yo en un seminario de, justamente, de esta situación y de que se estaba revisando todo lo que está ocurriendo... con las termoeléctricas supuestamente cerradas, pero que de repente que no... que hay que abrirlas, porque tenemos crisis energéticas y en fin...

Entonces, esto en realidad es un circo... No hay ninguna seriedad en este proceso de descarbonización, y además, está incluido acá un pago a Aesgener... en el caso nuestro, las termoeléctricas acá son todas de Aesgener.

Hay un pago que no es menor. Yo no tengo las cantidades acá en la vista para mostrárselas... y que era un poco como... pagarles a esta empresa por cerrar su industria y mantenerse ahí como... al aguaito, porque si fuera necesario, les avisarían... y ellos tendrían que tener entonces, la disponibilidad de ponerlas a andar.

Y yo les comenté que las dos termoeléctricas que están siendo consideradas para este proceso de "descarbonización"... eh, son unas muy viejas, ya, bastante anacrónicas.

Bueno, y la moneda de cambio para esta empresa es... cerramos las termoeléctricas anacrónicas, les dan platita y más encima, les dan permiso para poner las desaladoras, que es el nuevo negocio en el cual está empeñada esta empresa nefasta... Es nefasta en Chile y es nefasta en el mundo esta empresa.

Bueno, entonces, se trata de poner desaladoras para obtener agua, obviamente, pero resulta que son procesos productivos que les importa un comino el ecosistema, el medio ambiente, y ellos sacan el agua, pero dejan la sal del mar en la bahía, entonces quedan las aguas más saladas, y eso, por supuesto que atenta contra la vida y el equilibrio de este... de este... digamos, ecosistema que ya está bastante agredido a través de todos estos años de maltrato y de abuso.

Bueno, puedo decir que ha habido, desde esta empresa, bastante manipulación recientemente... En el caso nuestro, con mi familia... Yo vivo en una parcela, en un campo de dos hectáreas y media, y queda al humedal. Va... es una parcela larga y flaca como el mapa de Chile, que comienza en un camino rural y que se extiende hasta casi la mitad del humedal de Campiche...

Bueno, han habido dos o tres intentos de que esta gente quiere venir a ver, que les dejemos pasar por nuestro territorio, por nuestro, al humedal, por supuesto que no los hemos dejado entrar, y no entrarán.

Creo que hay 20 o 30 lugares distintos por los cuales ellos pueden acceder, sin embargo, eh, yo sospecho que lo van a lograr, digamos... Que no va a ser tan monolítica la decisión de dejarlos pasar, pero ya la presidenta de la Junta de Vecinos me dijo que no los iban a dejar pasar.

No sé... hasta hace muy poco ella era muy piñerista y muy partidaria de ese tipo de cosas, de ese tipo de gente... Pero ojalá.

Lo que vemos constantemente, son... aquí le puse las mentiras no verdaderas del Ministerio de Medio Ambiente y demás autoridades. Por ejemplo, la señora ministra con frecuencia habla de un mundo de fantasía en el que la contaminación ha decrecido, ha disminuido

de forma impresionante en la bahía de Quintero, frutos del supuesto plan de descontaminación que, así se llama, pero que no es realmente un plan de descontaminación, porque solamente considera algunas dimensiones y algunos elementos de los muchos que envenenan e infectan el aire de este territorio, y también las otras... los otros bienes comunes como el mar y el agua potable y los suelos.

Entonces, yo quería hacer presente que aquí hay, permanentemente, de parte de las autoridades, discursos engañosos y actitudes muy desconsideradas, por no decir criminales con la población de estas comunas.

Otros atropellos se hacen, digamos, de parte del Estado... se han concretado en este lugar, en estas comunas... Uno fue el proyecto inmobiliario de Maratue.

Este proyecto de Maratue consistía en construir en el lugar de Quirilluca, que es un lugar hermoso, santuario de la naturaleza. El único lugar que queda en Puchuncaví con la naturaleza más o menos intacta... Un proyecto inmobiliario de 14 mil viviendas.

14 mil viviendas que están ubicadas en un lugar donde no hay agua potable para la población que ya está de antes, ¿no? Antes de que lleguen estas 14 mil nuevas familias.

Ahora, los dueños de este Proyecto Maratue son una hermana del señor Luksic, señor Andrónico Luksic, que está casada con un señor cuyo nombre no recuerdo... y son los dueños de un fundo muy

hermoso que se llama... eh, Quirilluca que tiene una playa y unos acantilados preciosos, y hay una serie, digamos, de especies tanto de pájaros como de especies de arbusto y animalitos que son propios y únicos, ¿no?

Entonces, eso está aburrido y para hacer que la cosa, digamos, que calce... de ahí la expresión que yo usé: la “coherencia sistémica maldita”. Es algo que yo... así le decía a mis alumnos cuando veíamos temas sociales y políticos... Se aprobó y se empezó a realizar, un re trazado y una reconstrucción de partes de la carretera que va desde Puchuncaví a la carretera norte, pasando por Pucalan, pasando por la comuna de Nogales... Y nosotros pensábamos... como somos los malpensados, imaginamos que esta es una carretera para que la gente que comprara estas viviendas... una de estas 14 mil viviendas del Proyecto Maratue, tuvieran un acceso rápido y sin problemas por, eh... por esa carretera ampliada.

Ahora, la gente que se hizo cargo de ese... de esta nueva carretera, que en realidad no es completamente nueva, porque es el mismo trazado del anterior, pero en fin, más ensanchada... cómoda, eh... Hicieron una serie de barbaridades como destruir unas vertientes de agua pura que quedaban... agua limpiecita, aguas naturales... Rompieron, destruyeron unos bosquecitos de especies nativas, entre ellas, belloto del norte, en fin, una serie de barbaridades.

Y además, hay que pensar que esas 14 mil viviendas tendrían que tener suministro de agua, ¿no? Y de donde saldrían esas aguas para esta gente que vendría a tener su segunda vivienda, tal vez, en este lugar de la... en este lugar de la... de la comuna de Puchuncaví.

Bueno, eso es una pregunta que...

Ahora, esto... Esto está como en standby, porque la movilización de las comunidades fue muy importante y pareciera ser que está ahí como detenido.

Bueno... ¿qué pedimos las MUZOSARE? ¿qué pedimos las Mujeres en Zona de Sacrificio en Resistencia en la Convención Constitucional?

En primer lugar, como nosotras somos ciudadanas que no sólo nos interesa solucionar nuestros problemas de contaminación, sino que nos interesa nuestro país...

Nosotras queremos que en la nueva constitución sean incluidos, principalmente, los principios éticos en la redacción de la Constitución.

Y estos principios éticos deben priorizar los Derechos Humanos y los derechos de la naturaleza, por sobre cualesquiera otras consideraciones que pudieran surgir el desarrollo de esta tarea que ustedes están realizando.

También pedimos... basado en nuestro deseo, en nuestra inquietud... que necesitamos también que se instale en la nueva constitución, se instalen los equilibrios de poder necesarios para que estos Derechos Humanos, estos derechos de la naturaleza sean respetados, porque hay ejemplos como en la constitución de Ecuador y en Bolivia... en que hay ciertos derechos de la naturaleza consagrados constitucionalmente, pero que son [NSE en 35:52] por las autoridades, que hacen en definitiva, los que se les da la gana con la naturaleza y con las personas que la habitan, por supuesto.

Entonces, eh... y también pensamos que esto incluye, este pedido, digamos, esta petición nuestra incluye instituciones con procedimientos y negociaciones correspondientes que apunten al equilibrio de poderes, que permita realmente que nuestra próxima carta fundamental, resguarde estos derechos de la naturaleza... resguarde estos derechos fundamentales de la especie humana, y bueno, que no sea letra muerta.

También nos parece muy importante, y en la misma línea, digamos, de... escribir cosas para la constitución que nos parecen relevantes... bien, se incluye el otorgamiento de la participación vinculante a las comunidades para poder incidir en los destinos de sus territorios. Sea quienes van a poner una fábrica de algo, una empresa tóxica o que les van a... instalar algún tipo de cultivo.

Por ejemplo, ahora se está hablando de que aquí se va cultivar no sé qué cosa y se va... se va a tener nitrógeno verde, eh... es necesario en este nuevo orden constitucional... que las comunidades podamos incidir en el destino que se le da a nuestros campos o a nuestros espacios de los respectivos territorios, sea del norte o del sur, este u oeste, digamos...

Eso es algo que queríamos decir.

Y también, vamos a hacer una pedida... Sabemos que la convención constituyente no tiene las atribuciones... no está para resolver problemas de este tipo, así como cosas concretas de norma y temas por el estilo, pero pensamos que la convención constituyente debe saber, digamos, lo que nosotros aspiramos como cambios importantes, eh, de las reglas del juego, mientras tanto digamos... mientras tanto se aterriza lo que la nueva constitución establezca para... para el país.

Y entonces, decimos que la convención constituyente ojalá pudiera facilitar el tema de las normas... Nosotros tenemos unas normas de porquería en este país, muy permisivas... no tenemos normas de arsénico, hay que actualizar las normas de emisiones de termoeléctricas, las de emisiones de cobre, de dióxido de azufre, la dictación de normas de compuestos volátiles... aunque creo que eso salió en el último plan de descontaminación, no estoy muy segura.

Y bueno, pedimos que ojalá las normas pueden asimilarse a lo que pide o exige la [NSE en 38:51] para asegurarnos de que... podamos tener una norma decente, que realmente sirva para vivir sin problemas de salud y sin problemas de daño al ecosistema.

También solicitamos a la convención constitucional, facilitar, si les fuera posible... la modificación del Plan [NSE en 39:18] que es el instrumento regulatorio del uso del suelo. Y pedimos, en primer lugar, un congelamiento absoluto y definitivo del parque industrial.

Ninguna empresa más, ni tampoco ampliación de ninguna de las ya existentes.

Y que las 700 hectáreas, aproximadamente, que aún existen sin ocupar... que teóricamente podrían ser para poner otro parque industrial completo y sobre terrenos... eh, bueno, queremos y pedimos que estas hectáreas sean destinadas a áreas verdes y parques, reforestando con especies nativas.

Y también solicitamos a la convención constitucional, tratar de hacer los esfuerzos que pudieran, ¿no, cierto? Para que sea cumplido el fallo de la Corte Suprema del 28 de mayo de 2019. Ahí estaba la fecha.

Pensamos que es necesario crear una comisión especial para revisar y hacer cumplir el fallo de la corte mencionada,... que como ya les había dicho, este fallo fue en respuesta a un recurso de protección contra las autoridades del Estado de Chile y de todas las empresas de Quinteros, Ventanas, a raíz de la crisis feroz del 2018.

Fue presentado por muchas personas, algunas instituciones también, y entre ellas estábamos las MUZOSARE, este grupo de mujeres...

El fallo fue muy favorable. La parte mala es que el encargado de hacer cumplir el fallo es el gobierno, a través de sus entidades medioambientales y de salud, y no tiene ninguna voluntad política de cumplirlo.

También solicitamos la posibilidad de que la convención constitucional podría facilitar en algún momento... al menos que se enteren de que estas son nuestras aspiraciones...

Queremos hospitales con todas las especialidades y centros de investigación de enfermedades asociadas, ahí me falta una c... a la contaminación.

Para las y los vecinos de estos territorios, es muy importante que, no sólo existan muy buenos y muy completos centros asistenciales... que no existen, sino que además, en el hospital de Quintero sea instalado un centro de investigaciones relativas a las enfermedades que se asocian a la contaminación. Por ejemplo, el cáncer y otros tipos de cáncer, enfermedades respiratorias, malformaciones genéticas en niños al nacer, etcétera, dificultades cognitivas en los niños, que también se ve bastante ese tipo de problema...

De igual modo, requerimos que parte importante de estas investigaciones podrían estar ligadas a las escuelas de medicina y de otras especialidades del área de la salud en la región de Valparaíso... Que haya una alianza, una conexión de redes, ¿no? redes interregionales para poder fortalecer estos vínculos, y sugerimos que parte importante de estas investigaciones médicas, incluyan exámenes toxicológicos de los habitantes de las dos comunas. Especialmente, de los niños y de las niñas... los que deberían realizarse periódicamente para conocer la evolución de los niveles de contaminación o de descontaminación si la hubiera.

Finalmente, solicitamos la convención constitucional, o que pudiera facilitar al menos, o de que se entera de que estas son nuestras aspiraciones... Cambios curriculares en la educación en las dos comunas.

Es necesario que se incluyan las materias de educación cívica, educación ambiental, historia de las dos comunas en todos los niveles de la educación, y en los cursos desde quinto año básico y todos los cursos de la educación media. Precisamente que se incluyan materias relativas a la pesca artesanal, a la agricultura, al turismo y a las riquezas naturales, geológicas, paleontológicas y culturales de los territorios de estas comunas.

Acá hay varias cuestiones interesantes en lo que acabo de mencionar.

Por ahí hay un cementerio de ballenas, por ejemplo.

En cuanto a la agricultura... que sean creados, también, centros de investigación y reparación de los suelos en la perspectiva de recuperar la agricultura, que fue una actividad muy potente antes de la llegada de las empresas.

Acercar la recuperación de valores y riquezas culturales de las comunidades dedicadas aún a la agricultura y actividades agropecuarias.

Finalmente, solicitamos a la convención constitucional, si pudiera facilitar de alguna manera... En el ámbito de la pesca artesanal, que sean creados centros de reparación del mar, por eso les puse ese dibujito ahí... para recuperar la pesca artesanal y también contribuir con la recuperación de la riqueza cultural de las comunidades humanas muy antiguas en las zonas que han sido ferozmente maltratadas.

Los pescadores de Ventana, ahora se encargan de limpiar la... porquería de carbón, ¿no, cierto? el carbón... es el polvo de carbón y pequeñas piedrecillas de carbón que inundan con mucha frecuencia... los varamientos de carbón que se les llama en las playas de Ventana... y también más allá. El otro día anduve por Maitencillo y había una playa de Maitencillo con bastante carbón.

Y finalmente, un programa de desarrollo económico para las comunas que ojalá pudiera incluir, ¿no, cierto? una etapa de recuperación de lo dañado y de prospección de posibilidad de desarrollo a futuro... basadas en factores propios de estos territorios, por ejemplo, el turismo u otros.

Bueno, apresuradamente eso fue lo que, eh... que nosotras estamos en condiciones de plantear.

Si hay alguna duda que puedan... muchísimas, por supuesto, respecto de algo de lo que he planteado...

Aquí hay algunas compañeras, de las cuales estoy mirando sus caritas... pueden ayudarnos a resolver si es que hay algunas preguntas... y yo misma a lo mejor puedo satisfacer algunas consultas que pudieran salir.

E: Muy bien, entonces... tenemos que liberarnos de este.. de este video, para vernos las caras...

A1: ¿Saco la presentación?

E: Sí... sin perjuicio de enviar la...

A1: Al correo de ustedes, sí.

E: Por favor.

A1: Muy bien, pues señor Celedón.

E: Encantadísimo, señora María Teresa.

Lástima que no la veo.

A1: ¿No estoy? Ah... es que no había iniciado... ahí estoy prendiendo la cámara.

Ahí sí.

E: La doctora Juanita Fernández nos estaba ilustrando antes que llegara... Sí.

A2: Estaba... sí, muchas gracias. Gracias María Teresa, eh... traté de rellenar un poco...

A1: La verdad es que no podía entrar.

A2: No, no... si nos imaginamos... Mira, yo quisiera ir un poco más arriba, en la situación... y no dejarlo solo en la nuestra, porque siempre es bueno ver qué proyecciones tiene el ejemplo que te toca, personalmente respecto del resto... y nosotros pensamos, estamos seguras como grupo, de que la situación crítica que se vive en la zona de Puchuncaví y Quintero, de la de la bahía de Quintero en general con el complejo Industrial... No es sino un adelanto de lo que está pasando a todo nivel, a lo largo y ancho de Chile.

Chile está convirtiéndose en una gran larga faja de zonas de sacrificio, porque fundamentalmente nuestro modelo de desarrollo se basa en la extracción, lo más rápido posible, de lo que se consideran riquezas naturales, dentro de los cuales están nuestros... nuestra propia naturaleza, nuestra agua, nuestro aire, nuestro clima que son exportados en una forma que es, sin considerar nada... para nada los territorios.

Y yo creo que esto que nos pasa acá es el futuro de muchas otras regiones. De hecho, ya lo vemos en Huasco, ya lo vemos en zonas como mejillones, ya lo vemos en Coronel, y nosotros no nos queremos quedar en una visión limitada a lo que pasa en nuestra bahía.

Para eso consideramos que en la nueva constitución debe estar presente un principio ético fundamental que fue tocado por María Teresa, y yo quiero, por favor, dejarlo muy claro.

En la nueva constitución no puede haber una prelación de lo económico por sobre la vida. La vida, la salud, la cultura de las comunidades, debe ser más importante que el lucro del Estado, de la actividad económica estatal y también de la actividad económica privada.

Hoy nos encontramos con la paradoja de que el numeral 8, del artículo 19, se consagra el derecho a respirar un aire con un ambiente libre de contaminación, sin embargo, en los numerales 20 al 24 se deja esto en una prelación inferior.

Entonces, tenemos que tener mucho cuidado de no solamente expresar lo que queremos, sino que tenemos que expresar lo que no queremos que nunca más esté en esta, en nuestra constitución.

Que nunca más la prelación más importante esté en el ámbito de lo económico, porque no... la vida no tiene precio, aun cuando se le ponga precio, no lo tiene, porque no es lo mismo la vida de un hijo propio que la hija del... del hijo de tu vecino.

Y en este caso, la desigualdad ha considerado y ha puesto precio inferior a la vida, a la salud de los niños y las personas que habitan la bahía de Quintero.

Y eso no puede seguir sucediendo, ni en Quintero, ni en Freirina, ni en Huasco, ni en Coronel, ni en ninguna de las otras que ya son zonas de sacrificio.

Pero tenemos lo que está pasando en el sur, en los canales por la salmonicultura, está pasando en otros lugares con la destrucción de los glaciares, es decir, éste no es un fenómeno aislado.

No nos podemos quedar solamente con lo que nos pasa a nosotros, porque esto nos está pasando a todos, y esto está consagrado, lamentablemente, en una constitución de origen espurio, ¿cierto? Y en una constitución que no considera a todos como prójimo, y esa situación tiene que terminar.

En este país, no puede haber que... nunca más el lucro y el beneficio económico sean más importantes que el ambiente, la salud y la vida.

Otra cosa.

Lo de las normas... En Chile se da la paradoja de que no se considera que los seres humanos chilenos seamos iguales al resto de los seres humanos del planeta. La norma de la OMS no es la misma norma que se ocupa en Chile, son normas de otro tipo, porque la contaminación se define para Chile como lo que sube y baja de un valor... Valor que es puesto por las empresas que contaminan. Esta situación es inaceptable, así como en la zona nuestra de la bahía de Puchuncaví, el monitoreo de los contaminantes lo hacen las propias empresas que contaminan.

Esto se repite en otras zonas... en las zonas de sacrificio... Prácticamente en todas ellas, el monitoreo, el control de las sustancias contaminantes las hacen las propias empresas contaminantes, lo que es una... es un contrasentido básico, éticamente impresentable.

Bueno y... lo que dice este punto, es que la norma no puedes estar puesta bajo los índices de las empresas, tiene que ceñirse a la norma internacional, que son expertos que han definido cuáles son los parámetros que pueden llegar a ser dañinos para la salud, no solamente humana, sino que del ecosistema que es un complejo mucho más integral y mucho más interrelacionado... De ahí lo que alcanzamos a decir, antes de que esto se presentase, ¿cierto? es que todo lo que daña el medio ambiente, daña la salud humana de alguna u otra manera.

Ahora,... pasa en todos los lugares y no queremos que nuestra zona sea el heraldo, el canario de la mina que muestre lo que está pasando o va a pasar en otras regiones, y para eso hay que ponerle atajo ahora.

Y en ese sentido, ustedes tienen una linda labor por delante, un trabajo hermoso por desarrollar, para lo cual, estamos dispuestos también a colaborarles desde nuestra experiencia, tanto como comunidad, como desde el punto de vista profesional.

Respecto... una pequeña observación respecto al particulado que hablaba María Teresa.

Las sustancias que se emiten a la atmósfera y que van a contaminar el aire que respiramos, no se quedan quietas, se desparman, y se supone que mientras más pequeña la partícula, más lejos llega...

De esa manera, hemos logrado tener algunas presentaciones en el senado, en el... en la cámara de diputados para que entienda la gente de la zona que no ve la contaminación... que no toda la contaminación se ve. Hay alguna invisible que es más dañina aún.

¿Por qué? porque llega a las partes más bajas del árbol respiratorio, y ahí entra a la sangre, y de ahí va al cerebro, va al corazón, va a los órganos internos en general, y produce un daño y desencadena enfermedades crónicas no transmisibles, como lo que decía María Teresa y lo que hablábamos minutos antes sobre diabetes, enfermedades cardiovasculares, accidentes vasculares y cáncer, ¿ya? entre otras, porque por supuesto...

Yo quisiera... Por último, cerrar diciendo que la aspiración de María Teresa de un Instituto Nacional de lo toxicológico de la contaminación tiene que ver con que somos como Chile, un país minero y lo sabemos, pero no puede ser un país minero que dé paso, enferme o mate a sus habitantes.

Tenemos que cuidarnos, porque nadie... No podemos seguir en este sacrificio permanente, de comunidades completas, y del futuro de nuevas... de las generaciones que no sabemos qué efectos va a tener toda esta contaminación sobre su salud.

Así que, por mi parte, me despido. Quedo a disposición para lo que se necesite.

Muchísimas gracias de mi parte, y bueno, dejé a las chicas de MUZOSARE, si tienen algo más que aportar.

E: Ahí está aplaudiendo, don Mario Vargas, el constituyente de Osorno.

A1: Muchas gracias Mario.

E: Constanza está pidiendo la palabra.

¿No?

E: No, es que yo no aplaudí

Porque pensé que no habían terminado, solo por eso, igual después quisiera hablar.

E: ¿Quién modera? ¿Mario? Mario, ¿moderas tú?

E: No, Roberto.

E: No, don Roberto es nuestro jefe máximo por lo que yo no puedo tener la palabra ahora.

A1: También fue jefe mío en alguna oportunidad, pero hace muchos años.

E: Linda, eh... Constanza, Constanza, em... ella es constituyente de Atacama, donde este problema es extraordinariamente relevante, y es el último... la última audiencia que tuvimos en la mañana... es precisamente de un grupo ambientalista de Atacama, de Copiapó, y que, el cual forma parte o está vinculada a Constanza... y es un tema extraordinariamente relevante para ella y para todos nosotros, digamos, pero... Constanza, tiene usted la palabra.

E: Ya, muchas gracias. Bueno, agradecer que estén presentes, creo que es un testimonio fundamental para la escritura de esta nueva constitución. Lamentablemente, sé de lo que hablan, también vengo de una zona de sacrificio, de Cordillera Mar... ustedes nombraron a Huasco, ¿cierto? que también es una zona de sacrificio de las 5 que hay en Chile, pero también

es un territorio de sacrificio, Cordillera Mar, por las mega mineras en la [NSE en 56:50 a 56:53] más, Agrosuper...

Entonces, sé de lo que hablan, y también nos ha pasado lo mismo, y creo que es super grave lo que sucede hoy en día, tras luchas años y años y años... Logran un fallo histórico y el ejecutivo no lo materializa, y a nosotros nos pasó lo mismo, con [NSE en 57:10]... Ganamos el año pasado, el 20 de septiembre o 17 de septiembre, y... y todavía no se cierra el proyecto, y eso también le pasó... le pasó también con [NSE en 57:22], entonces ya tenemos tres grandes ejemplos, y eso no puede seguir sucediendo...

Me ha parecido que... bueno, lamentable de estar tanto tiempo en lucha, a su vez, por otro lado, trae un nivel de conocimiento gigantesco, porque las comunidades tenemos que ponernos a estudiar, tenemos que ponernos a pensar, a analizar, y eso es lo que ustedes han volcado en esta exposición.

Creo que hay una serie de ideas muy creativas que nacen de la... de la organización y de la experiencia, no de otro lado, así que creo que es muy muy valiosa la información que han... que han entregado, las ideas para darles más de una vuelta, y que pueden salir cuestiones aún más interesantes también de ellas mismas.

Así es que me quedo también con las palabras, o sea, esta constitución, así como... tiene que estar permeada de los Derechos Humanos, también es fundamental que el bien común, la defensa de la vida está antes que el derecho privado, que el dinero y que el interés de unos pocos.

Eso también tiene que cambiar, porque finalmente eso es lo que está matando los territorios, a las comunidades, eh, y finalmente, a toda la humanidad en una crisis climática sin precedentes.

Así que muchas gracias y sigan luchando.

Espero que haya solución para su población, y que este fallo se logre materializar.

Muchas gracias.

E: Muy bien.

A1: Gracias a ti.

E: ¿Mario?

E: Sí, eh... muchas felicitaciones. Se agradece, porque nosotros... como ustedes lo dicen, vamos a tomar decisiones y estas decisiones tienen que ser respaldadas y... Cuando viene un documento como... tan consistente que nos muestran ustedes, eh, con un respaldo científico, empírico... Eso le da mucho valor para que nosotros vayamos tomando decisiones.

Aquí hay un tema muy importante que a los chilenos los preocupa mucho, ¿ya? que tiene que ver con la nacionalización o renacionalización de nuestros recursos naturales.

Entonces, por lo tanto, lo que ustedes nos muestran hoy día, obviamente tiene que ir en concordancia, con lo que esta corriente al interior, ya, de nuestra convención... está dando pasos.

Así que esto nos va a servir mucho, ¿cierto? para tomar decisiones y colocar ciertos documentos en la mesa cuando tengamos que hablar sobre la recuperación de nuestros recursos naturales... que tiene que ver, incluso, con la industrialización.

Yo solamente quiero dejar un punto

Y no quiero olvidar que... las dramáticas consecuencias, eh... aprovechando la denuncia de ustedes... Las dramáticas consecuencias que viven los ariqueños.

Los residuos tóxicos abandonados por Suecia en Chile, hace más de tres décadas.

Esto ocurrió en 1984-1985. La empresa minera sueca, Boliden, trasladó 20 mil toneladas de residuos tóxicos desde la planta [NSE en 1:00:31] en Suecia, a la ciudad de Arica.

El releve fue recibido por la desaparecida empresa chilena, Pomel, que debía procesarla a cambio de un millón de dólares. Trabajo que nunca se realizó.

En 1989, lamentablemente, sin conocer un estudio, en relación a esos suelos, que están en el sector "Los Industriales", sector denominado "Zona F"... Las autoridades autorizan la construcción de viviendas sociales para la gente más necesitada de Arica.

Hasta el momento se han detectado más de 12 mil personas enfermas en Arica, en conocimiento, la ONU llamó al gobierno sueco a reparar y remediar con urgencia esta situación. Entre ellas, la de repatriación del material a Suecia.

Hasta el momento se está llevando esto... por el Ministerio del Exterior, diplomáticamente, eh, pero hasta el momento la... el gobierno sueco no reconoce la indicación de la ONU.

Les quiero hacer esta denuncia, porque también es parte de las denuncias que están haciendo ustedes, de que esto es... es algo que tenemos que colocarlo en la mesa dentro de la convención constitucional, y tenemos que corregir en las debilidades que ha tenido este sistema, este Estado, y que ha puesto, ¿cierto?... en evidencia todo el desamparo, a través de "una posible modernización y... el bienestar de nuestro país" que nunca ha llegado.

Lo quería dejar, porque no quiero dejar a mi gente de Arica a un lado de esta denuncia que ustedes estaban haciendo... Con el permiso de lo que ustedes estaban planteando hoy día.

E: Muy bien.

E: No sé si la señora... Edith, Mercedes, Agustina, Dominic... ¿quieren decir algo para terminar?

A3: A mí me gustaría decir algo... Mercedes.

Bueno, yo soy de la comuna. Yo conozco todo el proceso que hemos vivido desde esta cosa tan terrible que nos han hecho como comunidad.

Realmente, yo viví todo el proceso completo, ¿ya? Mi padre era agricultor, mi padre cosechaba, producía, pero lo... de todas las veces que habían arvejas, él llevaba [NSE en 1:03:36 a 1:03:38] a la... exportaban las arvejas que estaban acá. Mi padre tenía lentejas, de todo tipo de producción, producía... y él cuando se instaló la empresa, él no quería que se instalara, porque todos esos terrenos donde está la empresa ubicada, actualmente, pertenecían a la comunidad de la Greda. A una comunidad de agricultores.

Además de todo, nos quitaron todas las tierras y eso aparte, [NSE error de audio 1:04:02]. Al final hubo todo un problema, y después los agricultores supieron que habían depositado la plata en Quillota, en no sé dónde, donde tampoco recibieron ni un peso.

Entonces, yo viví todo el proceso... Yo tenía ovejas cuando niña. La oveja era un paisaje idílico. Teníamos en el estero que está ahora contaminado totalmente... llegaban cisnes, imagínese, había una duna maravillosa. Yo siempre lo digo, “ya vas a hablar de la duna” de repente me dice mi hija. Pero teníamos una duna maravillosa, dónde está ahora el Puerto Ventana.

Teníamos un estero donde yo me iba a bañar con mis amigos, con mis niños de la localidad de la Greda, ese estero no está. Es un estero ponzoñoso lo que está ahora, totalmente... Era limpio, la gente sacaba lisas de ahí, pescaba en el estero. La gente iba a de forma recreacional, a veces a pescar... Ahora no hay nada, absolutamente nada, todo eso nos han robado, nos han perdido... Habían unos trigales

Maravillosos en los cuales yo me quedaba dormida. Esos trigales ya no los tengo.

Ahora, ¿que veo cada vez que voy? porque ahora estoy en Puchuncaví, vivo en Puchuncaví...

E: Parece que se nos pegó un poquitito.

E: Sí.

A1: Se muteó, Mercedes. Estás muteada.

E: Sí.

A3: Ahí.

E: Ahora sí.

A3: Ahora sí. Bueno, yo ahora estoy contando lo que yo he vivido. Lo que yo he visto. Yo soy profesora jubilada y tengo las vivencias de la gente del pueblo, porque vivo en la comunidad.

Yo vivo en la comunidad.

Como [NSE en 01:05:54] dice la gente, realmente, no quiere reconocer mucho el daño que hemos tenidos, pero yo sí reconozco que tengo una gran cantidad de personas que han muerto de cáncer.

Yo puedo decir que soy una sobreviviente. Participo en un club de adultos mayores donde la mayoría de las mujeres son viudas, porque sus maridos trabajaban en la empresa ENAMI, en Codelco ahora...

Entonces, hay una serie de daños de los cuales el Estado no se ha hecho cargo.

No ha sido capaz de hacer los exámenes que realmente se necesitan.

En este momento, tengo una colega, una amiga que tiene una enfermedad terrible que es degenerativa, yo creo que debe ser producto de lo mismo.

La doctora me podría ayudar, si eso corresponde o no, porque su esposo trabajaba y murió de cáncer... Su esposo murió de cáncer hace un par de años, murió de cáncer, y ahora ella está en esta enfermedad degenerativa, pero total... Yo creo que es producto de lo mismo.

En estos momentos, desgraciadamente no hay estudios que nos puedan revelar.

Los niños acá, también hay muchos niños con problemas de aprendizaje, con retraso del lenguaje, todo eso lo hemos visto, lo hemos vivido, ¿ya?

Yo estoy con mi nieta ahora, que justo me vino a ver.

Vaya a ver al tatita para que lo vea.

Pero es algo... una situación que, eh...

Aparte de eso, lo que yo quiero también... Me interesaría, porque queremos recuperarnos, queremos ser una zona de recuperación...

Aquí tenemos pasivos ambientales terribles.

Y son las cenizas que produce Aesgener. Una ceniza que por año, antes se echaba en cualquier, en cualquier cárcava, así libremente.

Los camiones iban destapados, ahora por lo menos hay algo mejor que esto, pero igual hay pasivos ambientales...

Tenemos la escoria que está en un humedal... Imagínese la escoria de Codelco... Está sobre un humedal...

Entonces, eso, díganme si no es terrible para la gente que tiene conciencia de lo que significa eso. Para mí, esa es una agresión tremenda y todos los días estoy sufriendo.

Es algo terrible.

Ojalá pudieran venir al territorio.

Ayer estuvimos... bueno, mejor no voy a contar esto, porque fue de un candidato... prefiero no decirlo. Pero volví a estar en Ventana y ver la ceniza en la playa, estar ahí es horrible, estar ahí.

Y esto, desgraciadamente se ha naturalizado. Lo hemos naturalizado, y el Estado realmente tiene una tremenda deuda.

A1: Te fuiste de nuevo niña.

E: **Se fue nuevamente.**

E: **Bueno...**

Llevamos mucho rato. Tenemos que tener también responsabilidades con los trabajadores del Congreso que nos han ayudado y nos mantienen...

A1: ¿Mercedes?

E: **Pero nos despedimos de la señora Mercedes...**

A1: Ya bueno.

E: **Eh,... ¿Dominic quiere decir algo?**

A4: Sí, algo bien cortito.

Simplemente que quería destacar que estamos frente a un problema global de cambio climático, entonces... hace años que, hace muchos años que se está advirtiendo, eh, de lo que puede pasar, pero ahora realmente está pasando y todo el mundo se da cuenta.

Así que yo creo que hay bastantes estudios en todos los países y aquí en Chile, en el mismo... Hay bastantes estudios sobre los daños que pueden ser, los daños incluso económicos que puede ser... cuando se saca todo de una parte y no quedan los recursos... del país y...

Yo creo que están ustedes con la nueva... con la posibilidad de hacer una nueva constitución... Están frente a un gran desafío.

Es realmente muy importante, confío mucho que lo puedan hacer bien, eh, y... pero yo creo también que va a depender mucho de una voluntad política.

Así que espero que... yo creo que la gente tiene que exigir de los próximos gobiernos de turno, eh... que respeten la constitución, que vayan hasta más allá y realmente cambiar, completamente, la visión de la... referente a la... al cambio climático, pero y a la naturaleza y los recursos de la tierra.

E: **Muy bien.**

María quería decir algo y con eso terminamos.

A5: No, yo por la hora... los trabajadores deben estar angustiadísimos por ir ya su... a irse a sus casas, así que yo... sólo saludar, eh... yo solo decir que creo que el extractivismo... por el extractivismo es el problema, que las comunidades tienen que tener injerencia y decisiones en lo que se hace... eh, y evidentemente que ese cambio va a tener relación directa con que, si nosotros logramos..., eh, el poder económico, político y social cambie de manos...

No hay otra posibilidad, o sino vamos a hacer una repetición de lo que sucede, como bien ustedes lo han dicho, en Ecuador o Bolivia.

E: **Muchas gracias.**

A5: Ya pues, saludos, felicitaciones, y nos vemos... Fueron ustedes privilegiados, y fuimos nosotras privilegiadas en los 15 minutos que se extendieron hasta 1 hora y media.

E: **Sí...**

E: **Muchas gracias.**

A5: Así que aprovechamos bien el tiempo.

E: **Muchas gracias.**

A4: Muchas gracias y felicitaciones.

A1: Dije algo en el chat, por favor véanlo.

Asociación o Grupo: Movimiento por el Agua y los Territorios (MAT)

Audiencia: Francisca Fernández Droguet / Catalina Royo Navarro

A: Muchas gracias, bueno como movimiento, somos una coordinación de un centenar de organizaciones a nivel plurinacional, a nivel, podríamos decir, fundamentalmente territorial, y unos de nuestros ejes históricos ha sido la lucha por la desprivatización de las aguas, la derogación del código de aguas, y en ese sentido nos parece absolutamente fundamental, no sólo que trabajamos en el ámbito la derogación del código agua, sino también la consolidación de la gestión comunitaria, la soberanía alimentaria y energética los pueblos, situar un carácter de urgencia, lo que hemos llamado una transición post extractivista. Entonces en este marco la motivación para presentar en esta subcomisión, lo vemos en torno a dos grandes ejes: por una parte Catalina expondrá la necesidad urgente de proteger los derechos humanos de las y los defensores de las aguas de los territorios, tenemos caso de asesinato, como Macarena Valdés y Emilia Bau, los que nos parecen con carácter de urgencia, en este sentido además, vemos una profunda relación entre derechos humanos y derechos de la naturaleza, Y por otra parte, la necesidad también imperiosa de reconocer los derechos de la naturaleza en el marco una crisis hídrica y ecológica absolutamente generalizada por la megaminería, la agronegocio, el modelo forestal, pero además como movimiento nos preocupa profundamente que hoy, la reactivación económica del gobierno de Sebastián Piñera está absolutamente amparado en seguir profundizando el extractivismo y las falsas soluciones. En este sentido hemos visto la necesidad de dar justamente cuenta de los fundamentos para reconocimiento de los derechos la naturaleza. Primero decimos que hay una falsa dicotomía respecto a naturaleza versus cultura o naturaleza versus humanidad, en ese sentido, históricamente desde la modernidad se vio a la naturaleza como algo ajeno a nosotras, a nosotros, pero además como un reservorio de recursos naturales.

Y en ese sentido, aquí tenemos claridad desde la memoria las primeras naciones y otras comunidades, que somos naturaleza, somos cuerpos de agua, pero además que tuve con sistema se compone por distintos organismos interdependientes, y en ese sistema: personas, animales, naturaleza, somos parte de ese entramado. Y por otra parte, que nos parece fundamental, es que la defensa de los derechos humanos, es al mismo tiempo defensa de la naturaleza, porque al ser parte de la naturaleza, la protección de los ecosistemas se torna en un eje también de dar calidad de vida, buenos vivires a los pueblos, y ahí está la relación intrínseca entre derecho humano y derecho de la naturaleza. Por otra parte, nos parece importante señalar algunos espacios internacionales respecto a la defensa de los derechos a la naturaleza. En el marco de la pandemia, se crea el Pacto Ecosocial del Sur, donde más de las centena organizaciones de América Latina somos parte, desde investigadores, científicas, científicos y organizaciones territoriales, justamente en esta necesidad de transitar más allá del extractivismo. Y por otro lado existe el tribunal internacional de los derechos de la naturaleza, donde existen jueces, de distintos países y, por ejemplo, de Chile ha participado, Nancy Yáñez, y como movimiento presentamos el caso de la escasez hídrica en el marco de la privatización de las aguas, ganando simbólicamente este juicio. Tenemos dos instancias internacionales que avalan la necesidad urgente de los derechos a la naturaleza.

Y por otra parte lo más urgente, y con esto termino mi parte de la presentación, es la consagración de la protección de los ecosistemas y de una justicia ecológica restaurativa. Aquí nos parece fundamental

señalar: hoy es tal el nivel de crisis económica que habitamos en el mundo, ya vimos uniforme de ONU con 1 grado coma 5 de aumento de la temperatura generando efecto invernadero, a través del recalentamiento global del mundo, que nos parece que hay medidas urgentes, esto ya no da para más. La transición post extractivista requiere de una planificación territorial, una gestión, una reinstitucionalidad respecto a la naturaleza y medio ambiente que tenía que ser ahora. Decimos, lo primero que debe consagrarse en la Constitución es proteger los ecosistemas, pero ya, con el nivel de degradación que tiene los territorios, hablamos de tres elementos: recuperar, restaurar y regenerar. Hay espacio que ya las aguas, a través del acaparamiento de los derechos, están absolutamente en una situación de escasez hídrica, y en un punto de retorno cero. Por una parte, nos parece fundamental una reparación integral de los territorios en sacrificio, y eso nos parece fundamental con planes reales de descontaminación y aplicación de estándares internacionales, y finalmente mecanismos de transparencia, información respecto a la instalación de proyectos extractivistas. Ahora, vamos justamente, Catalina va a dar cuenta de un segundo segmento, pero sino antes de despedirme de la importancia insistir mucho la defensa de los derechos la naturaleza en el marco de los derechos humanos, sólo un ejemplo, Paine es una comunidad que realizó todo proceso de reforma agraria [NSE 05:15] de las tierras, donde hay un más de 70 detenidos desaparecidos, y luego la contrarreforma, un proceso de parcialización que es el germen hoy de la degradación y escasez hídrica en esta comuna, y es por eso que la violación sistemática los derechos humanos, tanto en la dictadura como en otros elementos, nos parece fundamental también, preservar en el ámbito de los derechos la naturaleza. Y en ese sentido, no quisiera despedirme sin señalar que nuestra molestia al estar presente el Señor Arancibia en este proceso, porque también vemos lo derecho a la naturaleza en el marco del resguardo histórico de la no repetición y del no negacionismo. Gracias.

A: Bueno, muy buenos días a todos y a todas, mi nombre es Catalina Arroyo Navarro, yo soy parte del MAR, y mi organización de base del Consejo Ecológico de Molina de acá de la región del Maule. Gracias por recibirnos, bueno yo voy a leer para que no se me escapen detalles. Como MAT nos situamos desde el reconocimiento de los derechos humanos en tanto derechos colectivos de los pueblos, lo que incluye derechos culturales, territoriales y ambientales, y la importancia de reconocer sujetos colectivos como las comunidades. Para nosotros, comunidades y pueblos que habitamos este país llamado Chile, el agua es parte de los flujos y memorias de la naturaleza, parte del referente comunitario, la base de la vida y por ello su defensa responde a que constituye un bien comunitario para la continuidad de la existencia propia, y por ello, es insustituible, y no puede ser transable ni transferible en el mercado, ya que sin agua no hay vida, ninguna vida. Desde esta mirada, reconocer el agua como derecho humano es reconocer sin negar la importancia para la existencia de toda vida, incluyendo lo humano y lo no humano. Es de trascendental relevancia entonces asumir que el agua no es un recurso natural ni una materia prima, sino un bien común para el buen vivir de todos los seres, permitiendo así preservar y restaurar la biodiversidad.

En el año 2018 nuestra organización, el MAT, levantó más de 60 cabildos por el agua desde diversos territorios, y esos resultados se da cuenta de la voluntad de los y las participantes de transitar hacia una gestión comunitaria de las aguas, es decir, que sean los territorios agrupados por cuenca y subcuencas los que decidan los usos prioritarios de las aguas, su forma de distribución, su cuidado, etcétera. Todo, obviamente, en concordancia con el respeto irrestricto a los derechos de la naturaleza, los derechos humanos y los derechos ambientales para las comunidades. Hemos avanzado en definir la gestión comunitaria del agua como la forma que mejor representa los intereses y necesidades de

nuestros territorios. Sin embargo, aún hay muchos aspectos por reflexionar y consensuar, y esperamos que podamos ir avanzando al respecto de forma colectiva, al interior de todas nuestras organizaciones contando con la posibilidad cierta de que podemos implementar nuestras decisiones, contando con las garantías de nuestros derechos, culturales, territoriales y ambientales. Las propias formas comunitarias de protección del agua y la naturaleza, se vinculan a su vez con la autodeterminación de los pueblos, la gestión comunitaria el agua tiene que facilitar la reproducción de la vida, no sólo en el acceso al agua potable para consumo, sino que también para la producción de alimentos saludables, por ejemplo, se hace fundamental entonces fortalecer las economías locales impulsando prácticas como la agroecología, las cuales promueven circuitos cortos de producción y consumo, posibilitando con ello, una menor dependencia de hidrocarburos y así apuntar también a ponerse en sintonía con la gran necesidad de parar el calentamiento global y la crisis ambiental actual.

Nuestra apuesta como movimiento apunta el fortalecimiento de las economías locales como vía para la defensa de los territorios y de las formas de vida que nos definen como comunidades, es decir, nos proyectamos como pueblo soberano, y en este caso es necesario resaltar que sin soberanía alimentaria no puede existir autodeterminación. La autodeterminación implica el reconocimiento de los derechos que tienen los pueblos a elegir tanto su sistema jurídico y político como el desarrollo de sus modelos económicos y socioculturales. Para terminar, estimades convencionales, señalaré un aspecto muy importante cada vez que una voz se silencia mientras el reloj del cambio climático empieza a desdibujar el planeta, el ambiente queda más vulnerable, y aunque la Global Witness recalca que todos los gobiernos, inversionistas y empresas tienen el poder de proteger el medio ambiente y a quienes lo defienden, los datos demuestran un escenario muy sombrío. Según estos datos, más recientes de 2019...

E: Un minuto...

A: Hubo más de [NSE 10:05] asesinatos de defensores de derechos ambientales, de este número dos tercios de las muertes ocurrieron en América Latina. En Chile existe una total desprotección a quienes somos defensores de los bienes comunes. Levantar voces y acciones en busca del bienestar común en Chile es, por una parte, criminalizado y por otra sea asedia e incluso de asesina a compañeres, compañeres y compañeras. Esto ideado por los grandes capitales y sus intereses particulares en complicidad con policía y justicia, que en varios casos parecen servir más al modelo devastador que a resguardar la seguridad y justicia de las comunidades del país. Por ello es fundamental la protección de los Derechos Humanos de las y los defensores ambientales, para que nunca más perdamos compañeres, compañeres, compañeras como Macarena Valdés y Emilia Bau, entre tantos otros y otras, que sólo buscaron resguardar el buen vivir y convivir entre nosotros y con nuestros entornos. En síntesis, lo que venimos a [NSE 11:02] con Francisca a exponer, es el sentipensar de muchas comunidades de Chile, que identificamos la necesidad de dar cumplimiento y sostén a las ideas expuestas. Confiamos en que, si logramos avanzar en una senda post extractivista que, junto con una nueva constitución, se derogue el código de agua y se haga una nueva construcción de convivir, la vida y el buen vivir de los pueblos de Chile será una realidad. Muchas gracias convencionales presentes por su atención.

E: Muchas gracias a ustedes, les damos un aplauso por su presentación. Muchas gracias al Movimiento por el agua y los territorios, MAT. Convencionales tienen la palabra si alguien quiere realizar alguna pregunta o comentario al MAT. Manuela, adelante.

E: Buenos días, compañera. Bueno, muchas gracias por estar acá presente. Yo, bueno, quería agradecerles no solamente su participación acá, sino también su lucha, su trabajo por la defensa de la naturaleza en distintos territorios de nuestro país, así que muy feliz de que están acá, y de encontrarnos en este espacio. Mi pregunta para Francisca y para las compañeras del MAT, tiene que ver con, un poco me interesa como ven ustedes el vínculo entre esta lucha por la superación del extractivismo y la lucha por la igualdad de género, es decir, cómo analizan ustedes estas intersecciones entre las demandas feministas presente en esta Constitución con la demanda y la necesidad de construir una constitución ecológica, y cómo plantean un poco ustedes este cruce a nivel de garantías constitucionales.

E: Gracias Manu. Ignacio, no sé si en el zoom hay alguien más que quiera pedir la palabra... [Silencio 13:00 a 13:03] Ivana, adelante. [Silencio 13:05 a 13:10] Adelante Ivana. [Silencio 13:12 a 13:19]

E: Hola, buen día, Francisca, Catalina. Muchas gracias por su exposición. Soy admiradora de los movimientos socioambientales en Chile, soy también parte de ellos y creo que el trabajo que ustedes han hecho es realmente un insumo relevante para la conciencia, para elevar la conciencia de justicia ambiental, justicia socioambiental en nuestro país. Les agradezco mucho mucho su exposición. Sabemos que existen estándares internacionales sobre la protección del medio ambiente, y que estos se validan y se legitiman por los estados nacionales dentro del marco del derecho internacional. Mi pregunta apunta hacia, ¿de qué manera la nueva constitución podría validar y también hacer legítimas instancias como el pacto social del sur o el tribunal de los derechos de la naturaleza que mencionó Francisca en su exposición?

E: Gracias Ivana. No veo más preguntas en el zoom, así que por favor. MAT... ah, perdón, Pedro, adelante.

E: Muchas gracias, buenos días, agradecerle a Francisca y a Catalina, había tenido la oportunidad de escuchar a Francisca a través de algunas entrevistas hace un tiempo. Agradezco su exposición, y me gustaría solamente si pudieran ahondar en la idea de la justicia ecológica restaurativa, y cómo podría quedar eso expresado, si tienen alguna idea de cómo podría quedar expresado en la constitución a través principios, derechos y deberes para el Estado y para la sociedad. Muchas gracias.

E: Gracias Pedro, entonces ahora sí, el Movimiento por el Agua y los Territorios tiene la palabra para contestar. Muchas gracias.

A: Muchas gracias por las preguntas, trataremos de ser breve. A ver, hemos dicho que el extractivismo tiene dos características en términos de género. Por una parte, extractivismo se entreteteje con patriarcado, ¿en qué sentido?, en que la forma histórica de instrumentalización, opresión hacia la naturaleza, ha operado de la misma manera hacia los cuerpos y los territorios de mujeres, niñas y disidencias. De hecho, si vemos, por ejemplo, y hemos hecho un trabajo importante al inicio de la colonia, los grabados asociados a la naturaleza con los salvajes, con los pueblos originarios, con las

mujeres, desvalidando autoría a todos estos elementos. Y por otra parte es que los impactos socioambientales tienden a intensificarse hacia las mujeres, las niñas y las disidencias. ¿Por qué?, porque nosotras en sí misma estamos vinculadas a una mayor violencia y a una precarización estructural. Es así, por ejemplo, que en territorios en sacrificio donde hay escasez hídrica, se intensifica la política de cuidados de las mujeres. Ya no sólo tiene que cuidar la casa, muchas veces sostenerla, doble jornada, si no tiene que cuidar la huerta, tiene que ir a buscar caminando o haciendo un sistema de turnos las aguas, y además, intensificándose el cuidado de las personas enfermas, intoxicadas, pensemos la intoxicación es por lo menos tres a cuatro veces al año que se genera en la escuela La Greda, por ejemplo, en torno al cordón Ventanas. Ahí está el marco: intensificación de la violencia, la precarización y esta suerte de relación entre naturaleza y explotación hacia las mujeres.

Un solo ejemplo, una zona emblemática del agronegocio en Chile, como la Quinta Región Cordillera, al mismo tiempo es una Zona Roja de los lesbofemicidios, a Nicole Saavedra, por ejemplo, que todavía ella no tiene justicia, se le encuentra en el Embalse Los Aromos. Ella era trabajadora temporera, y vemos la precarización de la vida en todas las múltiples dimensiones. Respecto a la justicia restaurativa es justamente la preocupación de la Constitución anterior, que dice de vivir en un ambiente libre de contaminación, y hoy no nos parece que ese sea un elemento básico, hoy es vivir frente a un ambiente libre de contaminación, pero también una política que quede clara y consagrada, y esto implica que no solo proteger, sino restaurar. Y en ese sentido está absolutamente vinculado con la necesidad de consagrar gestión territorial y planificación de descontaminación y de restauración, regeneración y recuperación de los bienes comunes naturales y de los ecosistemas. En ese sentido, creemos la necesidad imperiosa que esté establecido la Constitución con estos términos claros, que luego derivará en una nueva institucionalidad y el nuevo uso que se le pueda dar en término de aplicación de leyes. Le dejo la palabra a mi compañera Catalina, quizás para decir justamente cómo nos parece que son dos referentes simbólicos muy importante: el pacto ecosocial y el tribunal de la naturaleza, no tienen justamente un estatus, podríamos decir, legal formal en los países, pero lo que estamos viendo es que justamente la posibilidad, por ejemplo, de complementar los Derechos a la naturaleza con carta de declaración hacia el cuidado de la madre tierra que, por ejemplo, existe en Bolivia, y ahí señalar los distintos instrumentos internacionales que consagran esta visión distinta naturaleza y madre tierra. Ahí dejo algunas palabras mi compañera Catalina para terminar. Gracias.

A: Sí, yo, quizás acentuar el tema de la autodeterminación de los pueblos y cómo también vamos nosotros siendo partícipes y decisores de las cosas que van sucediendo en el país, ¿no? ¿Cómo puede quedar en la Constitución, digamos, cómo podemos hacer que efectivamente los tratados o las coordinaciones o las decisiones conjuntas que se toman a nivel internacional también queden acentuadas en nuestra Constitución? Yo siento que tiene que ver con la participación justamente nuestra, vinculante, de consulta a los territorios, a las comunidades. Que se deje de decidir también la adhesión a tratados desde oficina centralistas, que de repente no están tomando en cuenta la realidad de los territorios, es importante en esto también, hacer valer esta soberanía un poco, que tenemos las provincias, las regiones también; en términos de poder ir decidiendo vinculantemente respecto de qué tratados o qué coordinaciones o decisiones conjuntas se pueden tomar también con otros países, y en conjunto con los pueblos de los otros países, no con los mandatarios de los otros países. Entonces, bueno, sabemos que esto es un trabajo largo, pero esta ha sido la apuesta siempre del MAT, desde los territorios, desde las comunidades, de tomar las decisiones entre todos. Y este también debiera ser parte de los derechos que se nos garanticen como comunidad, efectivamente, que podamos ser parte

de las decisiones que se tomen ahora, tanto en esta escritura de la nueva constitución, como en el futuro la construcción que hagamos de este país post extractivista que sea un país más abierto y amigable para todos, todas y todes. Muchas gracias.

Asociación o Grupo: Movimiento por la Defensa del Agua, la Tierra y el Medio Ambiente.

Audiencia: Rodrigo Mundaca

A: Bueno, ¿se escucha bien no cierto?

E: Sí, te escuchamos bien.

A: Bien, muchas gracias por invitarnos a participar de este hito. Saludar particularmente la coordinadora está subcomisión Manuela Royo, y también a Iván Olivares. Con saludar a Iván Olivares, Carolina Vilches, Manuela Arroyo, Yanela Gómez Cristina Dorador y Cristóbal Andrade, que son todo miembros militantes de la causa del agua y militantes particularmente de nuestra organización, de MODATIMA. Expresarle a todos ellos nuestro profundo agradecimiento por su compromiso con la causa socioambiental, y particularmente, con la batalla por recuperar el agua para nuestras comunidades, nuestros territorios. Soy Rodrigo Mundaca, soy de oficio ingeniero agrónomo, soy el vocero nacional del Movimiento de defensa del acceso al agua y la tierra y la producción del medio ambiente, MODATIMA.

Soy también, y lo digo sin falsa modestia, soy premio internacional de Derechos Humanos, concedido por la ciudad de Nuremberg el año 2018, por la batalla que hemos librado durante tanto tiempo por regular el agua para nuestras comunidades y nuestros territorios. Y también soy premio internacional del año 2019, entregado por la fundación Danielle Mitterran, el año 2019 en la ciudad de París. Hablo a nombre de nuestra organización MODATIMA, y también señalar que desde el día 15 de julio en adelante, soy el gobernador regional de la región de Valparaíso, habiendo resultado de lector el día 16 de mayo del año en curso, con 300.000 votos aproximadamente. Muchísimas gracias por esta posibilidad que tengo. MODATIMA es una organización que surge al interior de la provincia de Petorca, ya hace más de una década, y surge como una expresión organizada de resistencia ante el despojo del agua. Particularmente, producto del monocultivo asociado al cultivo de palta fundamentalmente, que simple y llanamente comprometió la vida nuestras comunidades, la vida de nuestros territorios.

A propósito de que en el país hoy día existe una ausencia de instrumentos de ordenamiento territorial espacial, asociado a la capacidad de uso agrícola de los suelos, y por tanto lo que ha prevalecido en nuestra provincia, en la provincia de Petorca, es el monocultivo como estrategia fallida de desarrollo y el uso intensivo irracional de bienes naturales finitos, particularmente el suelo, particularmente el agua, ¿no? Y a propósito de lo que señalaban las compañeras del mar que me antecedieron en la palabra, sin duda que cuando hablamos de agua, hablamos del bien natural más indispensable para la vida de las personas, dicho en otros términos el 90% de la composición de un niño al nacer es agua, el 70% de la composición de los adultos que se encuentran hoy día presentes en esta exposición es agua. Del agua depende la vida de las personas, pero sin duda también depende la vida de los vegetales, el funcionamiento de los ecosistemas, el desarrollo de las economías locales.

Hoy día Naciones Unidas tiene un relator especial para el derecho humano al agua y saneamiento, y el relator anterior, Leo Heller, en agosto del año 2020 en una comunicación urbi et orbi, le señaló al gobierno de Piñera que no podía ser más importante la generación de electricidad, pensando en el

proyecto Alto Maipo, en la Región Metropolitana, o la producción de aguacate, pensando en la provincia Petorca. Ambas iniciativas productivas, o de generación de energía, no podían ser más importante que la vida de nuestras comunidades, que la vida de nuestros territorios. Y lo mismo ha señalado Pedro Arrojo, que hoy día es el relator que sucedió en el cargo a Leo Heller, relator del derecho humano al agua y saneamiento hasta el mes de agosto del 2020, y desde ahí en adelante Pedro Arrojo. Hoy día toda la jurisprudencia internacional cuando habla del acceso al agua sostiene de que ya hoy día el acceso al agua y el derecho humano al agua, ya no es un derecho ni de cuarta y ni de quinta generación, sino que es un derecho de sentido común.

Simple y llanamente hoy día cuando se priva de agua las comunidades, cuando se priva de agua los territorios, la vida se muere, se destruye los identitarios culturales, se destruyen los identitarios, también, territoriales. Nuestra organización que surge al interior de la provincia de Petorca, como ya señalé, tuvo una estrategia inicial que tuvo que ver fundamentalmente con visibilizar la situación del agua en el territorio, con parlamentarizar el debate y también con movilizarnos junto a otras y a otros. Cuando digo parlamentarizar el debate y hoy día nunca más pertinente nuestra presencia en este espacio de convención constitucional, señalar que precisamente la constitución política del año 80, en el artículo 19, numeral 24, inciso 11 final, la que señala literal “los derechos de los particulares sobre las aguas reconocidos o constituidos en conformidad a la ley otorgarán a sus titulares la propiedad sobre ellos” y a reglón seguido, el año 1981 formula el código de agua.

El código de aguas del año 81 señala que las aguas de todo el territorio nacional son un bien nacional de uso público, pero también un bien económico. Se encarga de separar la propiedad del agua, el dominio y la tierra. Le concede la prerrogativa al Estado, de ser el Estado quien concede un derecho aprovechamiento de aguas de forma gratuita y perpetua los particulares, quienes amparados precisamente en estas garantías constitucionales del 19 numeral 24, incorporan este derecho aprovechamiento de agua a su patrimonio y por tanto concurrir al mercado a comprar, vender o arrendar agua. Incluso el agua hoy día es un bien de capital heredable, y susceptible de ser hipotecado en los bancos a propósito de la gestión de crédito, que es una cuestión que bastante inaudita a nivel planetario. Pero no solamente esto, creo que es importante también señalar de que no solamente tenemos privatizadas las fuentes de agua desde el año 1980 si tomamos como punto de referencia la constitución política del 80’ o desde el año 1981 si tomamos como punto de referencia el código de agua, sino que también tenemos privatizadas la gestión de las aguas, cuestión que es tremendamente importante también, cuando hoy día el 89,4% de los clientes totales que consumen agua potable en el país, se encuentran en manos de empresas transnacionales.

Yo que vivo en la quinta región, decir ESVAL, por ejemplo, es de propiedad de Ontario Teachers' Pension Plan, de los profesores de Ontario. Hoy día pagamos las tarifas más altas de América Latina por consumir agua potable y en un negocio que es extraordinariamente opaco, por decirlo de una manera de una manera muy propia a propósito del espacio en el cual me estoy encontrando. En esas imágenes que estamos viendo ahí, son imágenes de distintas movilizaciones, la imagen superior del lado derecho es una reunión, van tanta reuniones que hemos sostenido con la oficina del Instituto Nacional de Derechos Humanos, quienes han misiones de observación en la provincia Petorca, hasta son ya 2 misiones de observación, dónde ha concluido efectivamente que carácter extractivista asociado al monocultivo, a la agroindustria, que es lo que prevalece la provincia Petorca, simple y llanamente ha comprometido la vida las personas, por, también, ausencia de institucionalidad, ausencia de gestión, etcétera, etcétera. Y lo que hemos dicho también en estas imágenes que estoy

presentando continuación, es que luchamos y proponemos cambios estructurales: hacer del agua un bien común y de su acceso un derecho humano. Pero no solamente eso, hablamos del agua como bien común, hablamos del agua y de su acceso como un derecho humano, hemos sostenido reiteradamente la necesidad de restituir la propiedad del agua al dominio de la tierra, de construir una nueva institucionalidad hídrica que no se encuentre cooptada, precisamente, por este modelo de negocio que hay en torno al agua, que son cuestiones extraordinariamente importantes de colocar en el centro de la discusión, y que se establezcan prioridades de uso.

Para los convencionales que se encuentran en este minuto presentes, decirles que, un litro por segundo en la provincia Petorca, hoy día, al interior de la región de Valparaíso, es lo que usted requiere de caudal para regar una hectárea de paltos tiene un valor nominal de entre 12 y 14 millones de pesos. Si usted va a las Rocas de Santo Domingo, en el litoral de los poetas, ese mismo litro por segundo y día tiene un valor nominal de 20, 25 millones de pesos. Y si va a las regiones del Norte, Atacama, Antofagasta incluso, ese litro por segundo puede costar 30 millones de pesos, y tal vez más. Hoy día la titularidad de los derechos de aprovechamiento de aguas también, que me parece es un tema que también importante destacar, la titularidad de un derecho aprovechamiento de agua es lo que te permite a ti opinar o no opinar con respecto a que hacer con el agua en nuestro territorio. Y es bastante inaudito que sea precisamente la titularidad, es decir la propiedad del agua, lo que pueda determinar que nuestras comunidades opinen que hacer o no hacer precisamente con este bien común que esencial para nuestra vida. Si ves la foto de abajo, ahí estamos con Baltazar Garzón, el año pasado, a propósito de la situación del agua y hablando de un derecho que hoy día la jurisprudencia internacional sostiene que irreductible tiene que estar consagrado como un derecho humano, y no puede estar al arbitrio precisamente del carácter especulador del mercado. Sin embargo, creo que es muy importante señalar, hoy día creo que lo dijeron las compañeras del mar, América Latina hoy día la región más peligrosa del mundo para las y los que defienden los derechos humanos ambientales...

E: Un minuto.

A: Berta Cáceres, lideresa del pueblo lenca, hondureña, premio Goldman Prize, el año 2015, el tres de marzo fue asesinada precisamente por su compromiso con el agua, por su compromiso con su territorio, y estamos a 5 años de conmemorar precisamente el asesinato de Macarena Valdés, y por tanto me parece que es importante también destacarlo. Y creo que también es importante ponerle rostro a esto, y esto no se hace, lo que ocurre particularmente en todo nuestro territorio, y ahí hay una imagen también de lo que ocurre la Bahía de Quintero, Ventanas, Puchuncaví, a propósito el ecocidio que ahí se comete, ponerle rostro a esto. Porque también las amenazas de muerte y amedrantamiento a las dirigencias sociales de MODATIMA son ciertas y son reales. Tenemos a la Carolina Vilches de mi lado izquierdo la parte superior, perdón, a la Verónica Vilches, presidenta del sistema comunitario de APR San José de la comuna Cabildo, amenazada de forma sistemática desde el año 2016 en adelante. De hecho, el año 2017, Amnistía Internacional levanto una campaña mundial que recopiló 50.000 firmas, que se entregaron al Fiscal Gómez, el año 2018.

Bueno, quien coordina esta comisión, Manuela Royo, abogada, militante de MODATIMA y defensora de la tierra y el agua, víctima de ciberacoso, de mensaje misóginos, y amenazada por defender “a terroristas”. Carolina Vilches también, geógrafa, militante de MODATIMA, en septiembre del 2017 la intentaron atropellar a ella y su hijo, y posteriormente el año 2019,

desconocidos allanaron su casa, para ponerle rostros, me parece muy importante esto, Convencionales, señalar esto con muchísima fuerza. En la parte superior, Cata Alonso, vocera del movimiento mujeres en zonas de sacrificios en resistencia, blanco de interés de la inteligencia policial, y amenazada de muerte. A su lado derecho, Marcela Nieto, enfermera del hospital Van Buren de Valparaíso, especialista en toxicología ambiental de la Pontificia Universidad Católica de Chile, integrante del consejo consultivo del Hospital de Quintero, asesora de medio ambiente, miembro del colegio de enfermeras de la Región de Valparaíso, vinculada a la causa medioambiental, y quien a partir del 02 de julio del 2021, comienza a recibir llamadas telefónicas misóginas, incluyendo una amenaza de muerte y violaciones grupales, que además iban a terminar con ella con su útero destruido.

Estamos hablando de casos reales, concretos. Abajo, en la parte inferior, Aníbal Vivaceta, doctor, ex SEREMI de Salud, quien ha señalado denuncias de hostigamiento y persecución. Al centro, quien está ahí, Claudia Arco y Joel González, blancos de interés de la inteligencia policial y sindicatos como tal, el primero de noviembre del año 2019, en el marco de la revuelta popular. A mí me parece muy importantes señores convencionales, constituyentes, constituyentes, es muy importante ponerle rostro a esto. Es muy importante hoy día, a propósito de que el gobierno de Piñera se ha negado sistemáticamente a firmar Escazú, colocar en valor, precisamente, el agua como un bien común, el agua como un derecho humano, restituir la propiedad del agua al dominio de la tierra, una nueva institucionalidad hídrica, prioridades de uso, pero también en una acepción mucho más amplia en el ámbito los Derechos Humanos, consagrar la promoción, defensa y protección de las y los que defienden los Derechos Humanos ambientales, porque finalmente la recuperación del agua, la recuperación de la tierra son principios esenciales, más aún, cuando en Chile las bases de la desigualdad se edifican precisamente desde la privatización del agua. desde la privatización de la tierra. Muchísimas gracias.

E: Muchas gracias, Rodrigo... convencionales si alguien tiene alguna pregunta o comentario que hacer... Manu, adelante.

E: Bueno, en primer lugar, como parte del movimiento de MODATIMA, con quien también compartimos este espacio con Ivana, queremos agradecer el espacio que se le da en esta convención y que se nos da como sociedad, que se nos está dando para poder estar acá, para que Rodrigo está en Valparaíso y para que podamos desde todos los espacios seguir luchando por la defensa del agua. Contarles que hoy día si es que estamos acá sentadas es también gracias a la lucha de muchísimas compañeras y compañeros que desde hace más de 10 años, de forma anónima, de forma silenciosa, comenzaron a luchar por una realidad brutal que se vive en Petorca, que demuestra la profunda desigualdad que se vive en Chile, cuando hay familias, comunidades que no tienen agua para tomar, para sus animales, y a metros hay personas que acumulan agua en piscinas arriba de los cerros, solamente para enriquecer sus negocios, violentando y violando los derechos muchísimas personas. Y eso no pasó en dictadura, no pasó hace 500 años, pasa en Chile, pasa kilómetros de esta convención y sigue sucediendo hasta nuestros días. Y en ese sentido quería agradecer hoy día que como país tengamos la oportunidad de hablar estos temas, de hablar aquellos temas que durante tanto tiempo han sido silenciado, y si hoy día también tenemos la oportunidad de estar sentadas y sentado Rodrigo allá, es porque somos muchísimas personas las que queremos establecer el derecho al agua dentro de la

convención, pero no solamente para las personas, también para lo de ecosistema, también para los animales, para todas las formas de vida que existen. Y en ese contexto, y yo más que una pregunta, creo que, con Rodrigo somos compañeros, y llevamos muchísimo tiempo luchando y trabajando por ideales que son colectivos. Mi pregunta es básicamente preguntarle a Rodrigo, en su calidad de gobernador, pero de un gobernador también consciente, que está por la lucha del pueblo sencillo, por la lucha también del agua, de los territorios, ¿cómo crees tu que a partir de proceso constitucional podemos configurar, digamos, las bases constitucionales y normativas para el desarrollo de los territorios, de las autonomías, y cómo también se puede levantar un proyecto colectivo con tu trabajo como gobernador, cómo lo estás pensando también en aquello? Y, por último, agradecer, saludar a todas las compañeras que se han visto perseguidas, que se han visto violentada por luchar por el agua, por dar la cara, por estar aquí presente, decirle a toda la gente que nos mira, que esto no es fácil, no es fácil que te sigan a tu casa, no es fácil que te quemen el auto, como le pasó a la Vero Vilches, no es fácil que te rayen la casa y que te amenacen constantemente, como muchas lo hemos vivido. Pero creo que, hoy día si estamos acá, es precisamente porque somos más que mucho eso, y aunque nos ataquen, aunque nos amenacen vamos a seguir luchando, porque creemos en la vida, creemos en el agua y crema de la justicia, junto a Rodrigo, junto a Ivana y a todas las compañeras y compañeros de MODATIMA que estamos acá. Así que no vamos a bajar los brazos, y no va a permitirles que nos sigan atacando, porque como hemos dicho siempre, si nos tocan a una, nos tocan a todas, y como MODATIMA estamos juntas y junto a todos para seguir luchando por el agua y por la vida, así que muchas gracias por tu reconocimiento y por el cuidado que eso también significa. Gracias.

E: Muchas gracias Manu. Adelante Giovi...

E: Sí, primero, agradecer la presentación, que bueno es tenerte acá también en representación de los gobiernos locales que creo que es muy fundamental para lo que estamos construyendo, y por supuesto, la enorme lucha que ha dado MODATIMA, que no se lo tiene que ver con la defensa, tiene que ver también con instruirnos a todos y a todas sobre la importancia, y eso también es activismo y también es relevante y transformador. Yo quería aprovechar, y no tengo ni una pregunta, pero hacer un reconocimiento a las mujeres de MODATIMA y a todas las mujeres defensoras de la luchas medioambientales y socioambientales, porque poner el cuerpo a disposición de la defensa del medio ambiente es riesgoso en este país y en toda Latinoamérica en general, y poder estar dispuesta a poner, a sacrificar tu integridad física, psicológica, a muchos casos a la familia, hijos, hijas, es un mérito muy importante. Y yo me alegro muchísimo compañeras de que ustedes estén en esta comisión, también todas las compañeras luchadoras que están en la convención, así que, sólo quería hacer un reconocimiento de: el orgullo de que sigan luchando, de que todos y todas estamos para acompañarla, que no se sientan amedrentadas porque somos más. Eso.

E: Muchas gracias Giovi, adelante Pedro...

E: Muchas gracias, primero agradecer la presentación de Rodrigo, es un honor tenerte acá, se agradece tu voz, agradece tu lucha, y la lucha de los compañeros y las compañeras también, de Manuela, de Ivana, y de todos los compañeros y las compañeras que llegaron a la convención y los que luchan en los territorios. Realmente inspiradora y necesaria, hemos aprendido mucho

de ustedes durante este último tiempo, este tiempo que llevan luchando. Yo te quiero hacer una pregunta súper concreta respecto de la nueva institucionalidad hídrica, ¿Qué es, según tu parecer o el parecer de MODATIMA, debería estar de esa institucionalidad en la nueva constitución? Desde hace un tiempo existen los, o sea, se aprobó una ley sobre servicios sanitarios rurales, esta el reglamento, toda la cosa, ¿qué te parece esa institucionalidad? ¿qué tan parecida, qué tan distinta, qué tanto más allá debería ir esta nueva institucionalidad hídrica, con gestión territorial, con participación de las comunidades?, muchísimas gracias.

E: Gracias Pedro... Ivana, adelante.

E: Muchas gracias, Juan José, muchas gracias, Rodrigo, un gusto saludarte, no me voy a extender, porque también voy a repetir nuevamente, soy admiradora de los movimientos socioambientales en Chile, y MODATIMA ha sido un gran referente sobre poder hacer que las personas en Chile se hayan empezado cuestionar profundamente la privatización de las aguas en nuestro país.

Así que realmente, ha sido un movimiento desde la que perspectiva ambiental, han situado una problemática profunda ligado al modelo neoliberal, a la gestión privatizadora de las aguas y cómo como sociedad normamos y naturalizamos una situación que era totalmente antinatural. Tengo una pregunta, hay algo que me llama particularmente la atención sobre la crisis hídrica, sobre la base del desierto, tiene que ver con las soluciones, saber ¿qué opinas sobre las desaladoras como un tipo de solución a esta crisis? Desde este último tiempo lo he vivido en carne propia, porque hay una empresa privada minera que está instalando una desaladora mi territorio, que minera Los Pelambres, de hecho ya está aprobada esa desaladora. Entonces, ¿qué sucede?, que es la empresa la que se hace propiedad de este tipo de infraestructuras hídricas que pueden ser potencialmente muy útiles para la crisis hídrica que se avecina o que ya estamos viviendo. Entonces, saber tu opinión, sobre el hecho de que este tipo de infraestructura estén en manos privadas, siendo que podrían convertirse en una solución, o quizás, tal vez, no sea la solución. Pero saber, saber de ti, que opinas sobre las desaladoras.

E: Muchas gracias, Ivana, y antes de darte el pase para responder Rodrigo, yo también me gustaría sumarme a las palabras de nuestra compañera Manuela, compañera Gíovi, yo creo que de todas maneras hay que hacer un reconocimiento a los defensores ambientales y sociales, y especialmente a las mujeres y también a los defensores de pueblos originarios, así que también pido un aplauso la sala para todos ustedes. Muchas gracias, adelante Rodrigo con las respuestas.

A: Bueno, primero darles las gracias por sus palabras, súper emocionante también, tener en mi mente y tener en mi corazón el momento de hablar a Berta Cáceres, Macarena Valdés, a la Verónica Vilches, a la Caro Vilches, a la Manuela Royo, a la Cata Alonso, a Claudia Arco, compañeras que son de carne y hueso, y que tomaron la decisión ponerse de pie y echar andar por tener agua en su comunidades, en sus territorios, y a tantos niños, niñas que hoy día no conocen los ríos producto la fractura metabólica del ciclo hidrológico, a tantos niños, niñas que a veces les da vergüenza ir a su escuela rural porque no hay agua para su servicio higiénico básicos. Pienso en tanto criancero de Putaendo de la provincia Petorca dónde se han perdido más de 100.000 cabezas de ganado caprino, ovino, equino, producto de la asimetría con la cual se encuentra apropiada el agua en el país. Producto de la asimetría, la ausencia institucionalidad, la ausencia política pública, etcétera. Por eso digo que es un momento súper emocionante, también, el haber pasado tanto tiempo. Cuando partimos peleando por

el agua hace 15 años atrás pensábamos, pensaba todo el mundo y nos decían que cuando batallábamos por el agua, era un derecho de cuarta, de quinta generación, y hoy día todo el mundo comprende que sin agua no hay vida. Entonces no puedo dejar de pensar en aquello, no puedo dejar de pensar en aquellos largos procesos de criminalización, persecución, censura, que hemos padecido, pero quiero decir también, con muchísimo respeto ante esta comisión, que no somos víctimas, somos luchadores sociales, que tomamos la decisión de batallar por una cuestión que es esencial.

Incluso esta discusión se puede desideologizar completamente, y al final, van a coincidir con nosotros que estamos hablando como el sentido común. Y el sentido común indica que el agua no puede faltar en nuestras comunidades, no puede faltar en nuestros territorios. Dicho eso, quiero brevemente decir, que hoy en día cuando hablamos de una nueva institucionalidad hídrica, hablamos de una institucionalidad que no esté cooptada por el modelo de negocio, una institucionalidad hídrica que cada vez que hay denuncias sobre prácticas impropias en las cajas de los ríos, no nos diga constantemente que no tiene suficiente personal para fiscalizar, una institucionalidad hídrica que cuando fiscaliza, le avisa previamente a quienes están sindicados por usurpar agua, de forma tal, de que al momento de realizarse la fiscalización, simple y llanamente las prácticas impropias, y las obras impropias, están tapadas o metidas bajo la alfombra. Cuando hablamos de una nueva institucionalidad hídrica, estamos hablando hoy día que se requiere una institucionalidad por una musculatura política distinta. Creo que hoy día es muy importante entablar en el debate público la necesidad tener un Ministerio del Agua. Hoy día tenemos más de 40 instituciones públicas y privadas, que tienen competencia en materia de agua, y dónde hay traslape, sin duda, por los instrumentos de fomento que existen en materia de agua hoy día. Cuando hablamos de una nueva institucionalidad hídrica, hablamos de una institucionalidad hídrica que consagre y respete el agua como bien común, que respete el acceso al agua como un derecho humano, que restituya la propiedad del agua al dominio de la tierra. ¿Han pensado lo ilógico que hoy día esté separada la propiedad del agua del dominio de la tierra? Eso es francamente inaudito. Y ocurre a nivel planetario, solamente en Chile.

No es posible hoy día que Chile tenga privatizada sus fuentes de agua y la gestión de las aguas. Y que se niegue a discutir sistemáticamente en torno a su privatización y mercantilización, y que se niegue sistemáticamente a discutir sobre la reapropiación social de aquello que fue público. Pensamos una institucionalidad hídrica, por tanto, que este al servicio del bien común, de las comunidades, de los territorios, y no otra cosa. Cuando hablamos de la gobernación, y el proceso constituyente, yo como gobernador electo democráticamente tengo iniciativa presupuestaria, iniciativa presupuestaria para proteger los sistemas comunitarios de agua potable rural, los APR, para habilitar nuevos sistemas comunitarios de agua potable rural, para hacer estudios para la reparación ecosistémica de aquellos cuerpos de agua hoy día se encuentran sobre otorgado, más del 90% de las 101 cuencas del país se encuentran sobre otorgada, pero solas y solos no podemos. Estimado amiga, amigo, compañeras y compañeros, solos no podemos. Porque necesitamos que el proceso constituyente coloque en su centralidad la recuperación del agua, para restituir la dignidad, para garantizar la vida de las generaciones presentes sin hipotecar la vida de las generaciones futuras.

Como me antecedieron en la palabra las compañeras del mar, sin duda que MODATIMA también sostiene que la naturaleza tiene que ser un sujeto de derechos. Esta condición pandémica que nos tiene separados tiene que ver precisamente con las prácticas antropogénicas, con las prácticas de los seres humanos sobre el planeta, que pensaron que podían tener un desarrollo ilimitado en un planeta con bienes naturales finitos. Esta condición pandémica tiene que ver con la destrucción de los

ecosistemas, la destrucción de la biodiversidad, el avance de la frontera de los monocultivos, la destrucción de los hospederos naturales de la fauna nativa. Nosotros necesitamos establecer un nuevo contrato con la naturaleza, un contrato que armonicen nuestra relación con la naturaleza y que no se considere una fuente inagotable de recursos naturales como señala el extractivismo, rindiéndole pleitesía precisamente a lo mismo, para poder también terminar con este patrón de acumulación por desposesión.

Y finalmente con respecto a las desaladoras, en Chile más del 80% de las desaladoras que existen en el país son de ósmosis inversa, ¿qué significa esto? hay una bomba de succión, que succiona agua hacia un sistema de membranas, donde se generan dos columnas: una columna de agua potable, el agua dulce, y una columna de salmuera, y finalmente la salmuera se restituye al mar. Y curiosamente se restituye las primeras cinco millas, y la salmuera que se restituye, aumenta la concentración de oxígeno y lleva también metales pesados, comprometiendo el plancton, comprometiendo los bienes naturales bentónicos, y por tanto creo que hoy día es importante pensar en nuevas técnicas de desalación de agua de mar, que no sean contaminantes, que no comprometa el ajedrez bentónico, que no comprometa, precisamente también, a la pesca artesanal. Creo que hoy día es importante que las ciencias, la tecnología y la innovación se preocupe precisamente de buscar nuevas fuentes de agua, y que esa explotación de esas nuevas fuentes de agua sea armónica, sea sustentable y no comprometa aún más la naturaleza. Muchísimas gracias por haberme escuchado con tanta atención, y nada, muchísimas gracias también a mis compañeras y compañeros que están ahí en ese proceso, en una tarea que histórica, gracias, se los agradezco.

Asociación o Grupo: Escazú Ahora Chile

Audiencia: Sebastián Benfeld y persona no identificada.

A1: Muchas gracias a ustedes y también, primero, bueno, partir agradeciéndole a varias personas. Primero partir agradeciendo a la Ñuke Mapu por estos días de lluvia que hemos tenido últimamente en estos momentos de extensa que está viviendo nuestro país. También al pueblo movilizado que inició este proceso, y que logró que justamente nosotros hoy día estamos aquí discutiendo un proceso Constituyente que dé justamente pie al inicio de un nuevo Chile. También obviamente a quienes nos antecedieron antes esta exposición y a quienes han iniciado también este camino por la defensa del medio ambiente, me refiero por ejemplo el movimiento Por el agua y los territorios, a MODATIMA, a tantos más, de quienes seguimos aprendiendo y nos inspiran también a seguir dando esta lucha en el día a día. Por último, también agradecer a los convencionales presentes, especialmente a Manuel Arroyo, a Juan José Martínez, a Giovanna Roa, quienes siempre han estado también comprometidos con la defensa del medio ambiente y también con una demanda muy importante para nosotros como lo es el acuerdo de Escazú. Nosotros fuimos invitados hoy día en un día que es duro, un momento duro para el activismo chileno en general, y el activismo ambiental en particular, porque justamente fuimos invitados un día después de que se conmemorarán 2 fechas trágicas para nuestro país: en primer lugar el día sábado 21 de agosto se conmemoraron 3 años de las intoxicaciones masivas en Quintero-Puchuncaví, que dejaron a más de 1.600 personas hospitalizadas y entre ellos la gran mayoría niños y niñas, por culpa justamente de la negligencia y de las operaciones también negligentes de las empresas que se emplazan en ese sector. Pero no solo eso, sino que también conmemoramos el día de ayer, el domingo 22 agosto, 5 años del asesinato de Macarena Valdés, también una tremenda mujer Mapuche, activista ambiental, que justamente por reunir esas tres características fue amenazada de muerte a un 21 de agosto y asesinada un 22 agosto para instalar una central termoeléctrica en el río Tranquil donde ella se estaba oponiendo férreamente. Si hay algo que une a estos dos hitos que nos anteceden al día de hoy es la impunidad. A 3 años de las intoxicaciones masivas en Quintero-Puchuncaví, aún no hay ningún responsable. Y tampoco ni siquiera se ha cumplido la sentencia de la Corte Suprema que ya lleva más de 2 años sin haberse ejercido. Y ya se decía, por ejemplo, que se debía esclarecer quiénes fueron los responsables de esas intoxicaciones, también determinar cuáles fueron los materiales particulados que provocaron la intoxicación y también que se adopten todas las medidas pertinentes para identificar y cuantificar la cantidad de gases y compuestos químicos producidos por todas y cada una de las empresas que operan en la bahía de Quintero. Tres cosas esenciales para la vida que hoy día no se están cumpliendo. Y al mismo tiempo en el caso Macarena Valdez, después de 5 años de su muerte, aún ni siquiera se reconoce su asesinato por parte la justicia. Tampoco se han tomado medidas para proteger a las y los defensores ambientales, y crímenes como esos siguen aumentando, ya lo decía bien Rodrigo Mundaca recientemente, tenemos tan solo este año el caso por ejemplo de Marcela Nieto en Quintero, de Verónica Vilches en Petorca, de Michael Lieberherren en Choapa, y Diego Ovalle también en Antuco. Hoy día la Convención no tan solo debe sentar las bases para que haya verdad, justicia y reparación en cada uno de estos casos, sino también asegurar que todo esto no se vuelva a repetir. En ese sentido, se vuelve fundamental que los convencionales tengan presente el trasfondo de una de las demandas más importantes para el ambientalismo chileno este último tiempo, como lo es la firma del acuerdo de Escazú. El acuerdo de Escazú es el primer acuerdo ambiental de toda América Latina y el Caribe,

y también el único en el mundo, que contiene disposiciones específicas para proteger a las y los defensores del medio ambiente. Es un tratado que asegura cuestiones básicas, elementales, derechos humanos, como el derecho a la información, a la participación y la justicia. Un tratado como este, si me has estado firmado, hubiese garantizado la seguridad, por ejemplo, de activistas como Macarena, o también como activistas como Alejandro Castro que también han sido asesinados en Quintero, y además hubiese garantizado que existiese, por ejemplo, la información suficiente para que intoxicaciones como de Quintero-Puchuncaví no se vuelvan a repetir.

A2: Muchas gracias. Como decía Sebastián hace un rato, el acuerdo de Escazú, que tiene que ver con el movimiento que nosotros representamos, Escazú Ahora Chile, intenta garantizar tres ejes: el primer eje es el acceso a la información, el segundo tiene que ver con la defensa a los derechos humanos de los defensores socioambientales, de los luchadores socioambientales, y el otro tiene que ver con el acceso a la justicia, ¿ya? Me voy a detener muy brevemente en estos tres tópicos para dejarlos más o menos claros. Cuando hablamos del acceso a la justicia, ya, el principio del que parte el acuerdo de Escazú es que hay una asimetría en el poder. Eso nosotros lo sabemos en Chile, lo hemos sabido [5:00], ya, y ahora lo hemos terminado de confirmar, a raíz de los sucesos sociales que han tenido lugar en el país en los últimos años, donde entendemos que el poder no es una sustancia homogénea en la cual cada uno tiene su parte, sino que se trata de algo que está repartido de madera asimétrica. Dramáticamente asimétrica. Hay personas que por ejemplo cuando cometen algún delito de "cuello y corbata", terminan, por ejemplo, con clases de ética, pero tenemos, por ejemplo, a los presos de la revuelta, que, por romper, qué sé yo, un torniquete, o qué sé yo, cualquier cosa ínfima, están en la cárcel todavía. Entonces el poder no es simétrico y el acuerdo Escazú lo que dice es "tenemos que garantizar un acceso a la justicia que sea profundamente simétrico para aquellos que han estado en situación de desventaja desde siempre", que es un poco lo que se refería Rodrigo Mundaca hace un rato, es decir aquellos, aquellas comunidades que han estado silenciadas, que no han tenido voz, y que el Estado, los Estados que firman el acuerdo de Escazú, se ven comprometidos a acceder a que estas personas tengan justicia. Justicia, ¿en qué sentido? Primero, que los costos de los gastos judiciales a los que puedan incurrir sean relativamente, el acuerdo no lo dice, no dice qué precio tienen que tener, no es la función de un acuerdo establecer eso, pero sí tienen que ser accesibles, y el Estado tiene que entregar todas las garantías posibles para que esas personas puedan acceder a esa justicia, ¿ya? Eso es muy importante en la medida en que nosotros sabemos, por ejemplo, que las zonas sacrificadas están en lugares que son profundamente pobres. Zonas que por usar las palabras de Axel Honneth, este sociólogo alemán, han sido un brutalizadas por años, entonces ¿qué recursos económicos pueden tener las comunidades en sus territorios para acceder a los servicios de un abogado con todo el tiempo y el dinero que se necesita para luchar contra una gran empresa? El otro punto, el garantizar la defensa de los derechos humanos de los luchadores y las luchadoras socioambientales. Esto es crucial, ¿por qué razón? Porque se entiende que las personas, conforme al primer principio que mencioné, no tienen el acceso simétrico al poder, por tanto, se encuentra en una situación de desventaja, y una situación de desventaja donde las empresas extractivistas, los grandes poderes fácticos, van a utilizar y han utilizado y, lamento tal vez decirlo, seguirán utilizando herramientas de todo tipo para amedrentar, silenciar y, llegado el caso, matar. En ese sentido, la defensa determinante del acuerdo de Escazú lo que hace es decir que se comienza a dar con un sujeto específico de derechos, que serían los luchadores y las luchadoras socioambientales. No es una defensa en abstracto de los derechos humanos, sino que se trata de un sujeto que está particularmente desprotegido, y a eso se comprometen los estados firmantes del acuerdo de Escazú. El último punto

tiene que ver con el acceso a la información. Este acceso a la información es crucial porque si bien tenemos el Consejo de Transparencia, podemos pedir datos, hay internet, tenemos acceso a base de datos, etcétera, etcétera, suponiendo que somos un ciudadano que tiene acceso internet, suponiendo que tenemos los recursos materiales y que sabemos movernos en toda la burocracia estatal, etcétera, etcétera, el acuerdo tiene que garantizar que, no importa el nivel sociocultural de la persona que esté solicitando la información, no importa el acceso económico que tenga, los recursos de internet o cualquier recurso informativo para sus causas, el Estado tiene que garantizar eso. A qué voy con eso, y con esto cierro brevemente para no extenderme demasiado, hace algunas semanas tuvimos en Quinteros, en Ventana, mejor dicho, conversado con Cata Alonso. Y ella nos contaba que hay mucha información a la que ellos no tienen acceso, porque es, claro, uno lo puede solicitar al Consejo de Transparencia, qué sé yo, pero es información que incluso, hay que decirlo, la Armada de Chile, se guarda para sí, y qué tiene que ver con toda la descarga de carbón, etcétera, etcétera. Y eso significa que hay información a la que los defensores medioambientales, al no tener acceso, pierden una pieza importante en la lucha que están llevando día a día. Bueno para ir resumiendo porque el tiempo se hace corto y hay que agradecer también esta instancia y aprovecharla, agradezco la participación, la invitación, el espacio que se ha abierto en estas instancias para escuchar a las distintas organizaciones, desde sus distintos puntos de vista, y bueno también agradezco el hecho, o también abro la puerta para que también puedan ser convocadas instancias de otras características, como el mundo de las ciencias, las humanidades, etcétera, etcétera. Muchas gracias. [pausa de 9:50 a 9:56 de la grabación]

E1: Muchas gracias por la presentación a Escazú Ahora Chile . Convencionales, tienen ahora la palabra por si quieren hacer alguna intervención o pregunta a la organización. Manuela, adelante.

E2: Primero que nada, agradecer, agradecer todo su trabajo, creo que hoy día el debate social chileno nos habla de la necesidad de aprobar Escazú. Creo que han hecho un gran trabajo también de sociabilizar y democratizar este debate en torno a la importancia de ratificar este tratado internacional, y también no lleva como a distintas discusiones en el marco de los derechos humanos, como la importancia de los tratados internacionales y cómo vamos a reestructurar nuestro ordenamiento jurídico en base también a estas perspectivas. Y en ese contexto, junto también con hacerme parte de quienes exigimos que se apruebe el tratado de Escazú porque es absolutamente necesario, y además es impresentable que mientras el gobierno de Chile fue de los negociadores de este proyecto, finalmente se decida, por una decisión del gobierno de turno no probarlo, afectando los derechos ambientales de todos y todas los chilenos y chilenas. Creo que es un tema importantísimo y creo que también es relevante como también está Convención es capaz de asumir los debates y las problemáticas ambientales y proponerlo en la Constitución. En este contexto, independientemente de la necesidad de aprobar el tratado de Escazú, pero también dado que este tratado contiene ciertos principios y normas que hablan principalmente respecto a la participación ambiental, en concreto, ¿ustedes cómo proponen a nivel constitucional que se establezcan ciertas garantías de participación ambiental, de acuerdo con los estándares de Escazú?

E1: Gracias Manu. ¿Algún otro convencional? Ivanna, adelante.

E3: Muchas gracias por su exposición, la verdad es que no tengo ninguna pregunta, solo un breve comentario sobre lo que ha significado el acuerdo Escazú, la falta de voluntad política,

como los luchadores, luchadoras socioambientales lamentablemente no hacemos eco dentro de las instituciones y pareciera ser que no es una prioridad, pero lo importante es que estamos en la nueva Constitución, seguimos con la fé que ojalá que Escazú se apruebe, pero hagamos también de la Constitución un acuerdo de Escazú. Creo que tenemos todo el derecho de innovar y plasmar todos esos principios, esos derechos, que se defiendan en Escazú, en esta nueva constitución. Yo creo que ese es el desafío importante que tenemos también como Comisión de Derechos Humanos, como dijo una compañera ahí, hacer esta Constitución la Constitución de los derechos humanos, en este caso, la Constitución de los Derechos Humanos Ambientales. Y qué bien que Escazú siga vigente, lamentablemente no a través de una aprobación, pero sí a través de una preocupación constante que tenemos como sociedad. Así que ese es mi comentario y les agradezco que hayan podido venir. Muchas, muchas gracias.

E1: Gracias Ivanna. adelante Pedro.

E4: Muchas gracias, saludar a Escazú Ahora Chile, a Sebastián Benfeld, no recuerdo el nombre del otro expositor, pero también le saludo. Agradecer su voz, esta capacidad pedagógica y de democratización de las luchas y de las denuncias respecto de lo que ha ocurrido con la no firma del acuerdo. Solo una pregunta respecto de uno de los de los objetivos de Escazú, cierto, que es la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales, ¿cómo lo ven ustedes? se está hablando ya de eliminar por ejemplo el Consejo de ministros y radicar esas competencias en los gobiernos regionales, con participación de las comunidades, pero yo vengo de la cultura municipal, por tanto siempre también trato de pensar en los nuevos municipios para Chile, los nuevos gobiernos locales, las nuevas democracias locales, y me gustaría saber si ustedes tienen ya alguna idea, lineamiento general respecto de esos procesos de decisiones ambientales, la participación pública pero con este énfasis regional local. Muchísimas gracias, y los dejo invitados también a una conversación más adelante también por algún medio para mi territorio, la región de Los Ríos.

E1: Gracias Pedro. Bueno yo también voy a aprovechar la instancia para preguntar bueno, primero que nada le quiero contar a la ciudadanía que nos está viendo, aprovechar el espacio para contarles que el acuerdo Escazú es un acuerdo preparado muy bien a nivel técnico. Yo tuve la oportunidad de ser invitado a una de las reuniones de los países signatarios del acuerdo Escazú y estuve presente ahí, y doy fe de que el equipo negociador chileno era un equipo altamente calificado y comprometido con la tarea. Lo que pasó con el acuerdo no fue que el equipo negociador, quiénes estaban, valga la redundancia, negociando este tratado por muchos años, no estuviera de acuerdo con esto o lo hayan negociado mal. Lo que pasó fue que se tomó una decisión política por el gobierno de no querer firmar un trabajo de años de negociación muy bien llevada. Así para que entendamos que muchas veces, y esto también le pasa y le pueden pasar a otros órganos del Estado, que muchas personas, funcionarios públicos, que ponen mucho esfuerzo en este tipo de instancias y luego son las decisiones políticas donde se corta el queque, quienes echan abajo y derrumban estos esfuerzos. Eso es lo primero, y lo segundo, la pregunta es, ¿cómo ven esto transmitido hacia la institucionalidad, a una posible nueva institucionalidad que podamos dejar en esta nueva Constitución para que toque este tipo de instancias? adelante.

A1: Bueno, muchas gracias también por los comentarios, por las preguntas, están realmente muy buenas, y quisiera partir recordando un poco lo que decía Rodrigo Mundaca, que no es menor: hoy día en Chile, nuestra institucionalidad ambiental se rige bajo la constitución del 80, una constitución que se hizo en dictadura sin participación ciudadana y que también entiende al medio ambiente desde una cosmovisión que es del derecho privado, ¿no cierto? Entiende, por ejemplo, el agua, bien lo decía Rodrigo Mundaca, el artículo 19 numeral 24 inciso 11, garantiza justamente que los privados tengan derecho a aprovechamiento sobre las aguas y entiende justamente a todo el medio ambiente de esa manera. Lo que propone acuerdo de Escazú es hacer un cambio radical en sentido, y entender que en realidad el medio ambiente nos pertenece a todas y todos. De él depende la vida, de él dependemos, la subsistencia de todos nosotros, y, por tanto, todos nosotros tenemos que ser parte de los procesos de toma de decisiones respecto de aquellas materias que nos afectan, como por ejemplo todas las materias relacionadas al medio ambiente y al cambio climático. Desde ahí hay un gran punto del acuerdo de Escazú desde donde nace, no cierto, esta idea que se plasma en cosas concretas, simples, como, por ejemplo, lo que yo creo que esta convención ha hecho muy bien, que es invitar a las comunidades, invitar a los movimientos, invitar a las organizaciones a que sean parte del proceso de redacción de una nueva Constitución. Esto que se está haciendo aquí debe replicarse también después en el poder legislativo, por ejemplo. Tenemos que tener siempre a la ciudadanía, estar siempre escuchándola, incluyéndola en el debate ambiental contingente. Pero además de eso una cuestión que es muy relevante y que hoy día no pasa de la manera en que debiese suceder en Chile, es que las comunidades, las organizaciones, las juntas de vecinos, deben también ser consultadas antes de instalar un proyecto contaminante en el lugar donde ellos viven. Y digo que esto no pasa en la manera en la que corresponde porque efectivamente hoy día en Chile existen mecanismos de participación ciudadana que están realmente pensados para favorecer a las grandes empresas y no para escuchar realmente a las comunidades. Entonces tenemos que hacer un cambio radical también en ese sentido. Y por último creo que es importante que, claro, que esta Constitución que empecemos a escribir tenga eso plasmado, que considera justamente la participación ciudadana como un punto central en lo que tiene que ver con la defensa del medio ambiente, en derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, pero además es importante que esta Constitución, tal como lo está siendo desde ahora, siga escuchando constantemente las comunidades, siga escuchando a los territorios y que sea, el fondo, la voz de la ciudadanía la que pide siempre en este debate.

A2: Bueno voy a responder, o tratar de responder, mejor dicho, los comentarios que no hicieron. Escuchaba lo que decía Sebastián, escuchaba atentamente lo que dijo Rodrigo Mundaca hace un rato y el verbo que me resuena es la escucha. Me preguntaba hace un rato acerca de los mecanismos que uno podría sugerir para la participación ciudadana activa dentro de la toma de decisiones en materia medioambiental, de qué manera esta distribución del poder, que ya sabemos que es asimétrica y que intentamos de alguna forma remediar, podría hacer o permitir conformar mecanismos más o menos radicales de democracia directa donde no solamente, y aquí creo que me voy a salir un poco del acuerdo de Escazú, las personas participen y tengan derecho a la información, etcétera, etcétera, sino que las instancias donde estas personas se reúnan sean con decisión. A qué voy con eso: es relativamente sencillo hablar del acceso a la información con todas las complicaciones que puede tener, pero si yo quiero instalar una termoeléctrica en el interior de una comunidad, no me basta con informarle los riesgos medioambientales que van a sufrir. Si partimos del primer principio con el que había la discusión y que era "poder estar injustamente distribuido", "hay una brutalización en la sociedad chilena". Si decimos eso las instancias de poder ciudadano a nivel orgánico, a nivel

molecular si se quiere, son las instancias que deberían poder decidir. Es la única manera, como lo entiendo yo personalmente, de que podamos hablar de una verdadera democracia. Y aquí incluso me autocritico mi rol de supuesto representante de algo, porque esto lo hago con mucho pudor, venir a hablar acá, ¿a nombre de quién? se las voces de las personas acalladas no están aquí, no están presentes. Han sido las personas excluidas las que tienen que dar su voz. Entonces información sin decisión, voz sin decisión, son señales de una falsa democracia. Honestamente no sé aquí y ahora qué mecanismos proponer para aquello. Pero sí puedo, por lo menos, tirar en la mesa un par de principios, que es, las comunidades deben decidir.

Asociación o Grupo: Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales

Audiencia: Karen Ardiles y Lucio Cuenca.

A: Hola, buenas tardes. Buenos días todavía parece, a todos y todas los convencionales presentes, para nosotros más que convencionales, constituyentes en realidad por el mandato que creemos que ustedes han adquirido en este proceso histórico. Estamos acá Karen Ardiles y Lucio Cuenca del Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales, somos una organización que es parte del movimiento socioambiental y también somos parte del Movimiento por el Agua y los Territorios y de la Coordinación de Territorios por la Defensa de Glaciares. Vamos a hacer la lectura de un movimiento, de un documento como una forma de optimizar más el tiempo que tenemos.

El Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales tiene su origen en la década de los 90', disculpen voy a poner el reloj. [Silencio en 1:00 a 1:16 min]

El Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales tiene su origen en la década de los 90' y por casi 30 años ha acompañado a comunidades que se encuentran en conflicto, en contexto de profunda asimetría e injusticia frente a un modelo caracterizado por la depredación de los bienes comunes, producto del extractivismo. Por lo que nuestro trabajo se ha centrado en promover el empoderamiento de las comunidades y pueblos e incidir en la elaboración de propuestas que den salida a los conflictos socioambientales, dando paso a la valoración, no solo de las comunidades, sino del territorio y los ecosistemas. El motivo de presentarnos ante esta comisión, se encuentra en colocar el acento en el rol que el modelo ha heredado de la dictadura cívico-militar, donde el principal instrumento es la Constitución Política de 1980 que instaló enclaves para privatizar los derechos sociales y los bienes comunes para el extractivismo. Como el agua, la semilla, los minerales, la biodiversidad toda, ha tenido como consecuencia la profundización de vulneraciones sistemáticas a los derechos de las comunidades y la naturaleza.

En Chile, la cantidad de conflictos socioambientales mantiene una profunda relación con los anclajes de la Constitución impuesta por la dictadura. Durante 30 años, diversas comunidades han visto precarizada su vida y la de los ecosistemas producto de la intervención, en base a un argumento económico, por parte de gobiernos, empresas nacionales y transnacionales. Promoviendo una profunda crisis ambiental y ecológica del país y que se profundiza con la crisis climática global. Casos como el que enfrentó la comunidad de Hualpencillo, en la región del Biobío en la década de los 90', Mehuín, comunidades costeras y comunidades mapuches frente a la Celulosa Arauco. El Valle del Huasco frente al proyecto Pascua Lama, la termoeléctrica Castilla en la región de Atacama, hoy día, el conflicto de Rucalhue por la instalación de una central hidroeléctrica, Maricunga, el salar más al más al sur que tiene nuestro país, también de la región de Atacama.

Éstas forman parte de algunas experiencias pasadas y vigentes que dan cuenta de una vulneración sistemática no solo de los Derechos Humanos, sino que también de la facilitación que posee la vulneración de los derechos de la naturaleza, situación que continúa profundizándose actualmente y que perspectiva su continuación en el supuesto proceso, de comillas, transición energética actual. Ahora bien, es necesario hacer algunos alcances respecto de a qué nos referimos cuando hablamos de naturaleza y de derechos de la naturaleza. Sobre naturaleza podemos decir que se refiere al conjunto o sistema dónde prevalecen los paisajes, fauna y flora original, desde silvestre a grados intermedios de intervención humana. Sumamos también acá, el reino fungi.

La Constitución de Ecuador define en su Artículo 71, la naturaleza o pachamama, donde se reproduce y realiza la vida. Puntualizar desde ya, que nos estamos refiriendo a un conjunto de elementos necesariamente, nos estamos refiriendo un conjunto necesariamente interconectado, no estamos hablando por ejemplo de agua o de bosques como cosas separadas. Ahora, cuando nos referimos a derechos de la naturaleza, estamos hablando del reconocimiento de la naturaleza como un sujeto de derechos,

desde un paradigma jurídico no antropocéntrico. En otros términos, la naturaleza deja de ser un objeto de derechos, una cosa. Vale precisar, en este momento, que cuando hablamos de derecho de la naturaleza no nos estamos refiriendo a una construcción jurídica que se generó de forma espontánea en la academia, sino que se refiere una demanda y no una simple aspiración de los pueblos, las comunidades y los territorios. Y con esto queremos señalar, que esta propuesta no viene del norte global con una mirada conservacionista, sino que se enmarca en un horizonte plurinacional e intercultural, en donde las cosmovisiones indígenas tienen todo que decir. Dicho esto, la pregunta es ¿Puede la naturaleza ser sujeta de derechos en Chile hoy, dadas las formas y las bases en las que se sienta nuestro ordenamiento jurídico actual? La respuesta es no ¿Por qué? Porque la construcción del sujeto jurídico está hecha bajo las lógicas del pensamiento moderno occidental, desarrollada de forma conjunta a la construcción del Estado nación y del modelo de desarrollo capitalista. En dónde se es sujeto jurídico en tanto se es propietario individual y se relaciona con otros sujetos mediante contratos.

Toda esta forma de existir y relacionarse es vista con desconfianza, ya sea marginando o criminalizando, en tanto garantizar el orden social. Significa resguardar y garantizar el sistema propietario. Nos encontramos así en un sistema y en una forma de pensar el mundo, en donde la libertad es sinónimo de derecho de propiedad, lo que, por cierto, está reflejado en la actual Constitución. Así las cosas, por cierto, que la naturaleza no tiene espacio porque esta no puede aspirar a tener un derecho de propiedad, no puede firmar ni ejecutar contratos, tampoco representarse a sí misma ante los tribunales, por ejemplo. Entonces, ¿por qué exponer sobre la naturaleza y sus derechos acá? Porque en esta instancia se ha dado un paso clave a la hora de señalar objetivos, el generar un marco común sobre qué se comprende por derechos humanos incorporando los derechos de la naturaleza en la discusión.

A: Es ahí donde se nos abre un horizonte de posibilidades al atender la necesidad de avanzar para proponer las bases atendido el rol que tiene la Constitución, con el principio de supremacía constitucional, en un ordenamiento jurídico no antropocéntrico. Es decir, que observa un principio biocéntrico, en donde la vida, la naturaleza, la pachamama, está al centro, atendiendo a que está no debe ser protegida, cuidada o usada de acuerdo a valoraciones exclusivamente humanas, que en general son valoraciones en base a las utilidades económicas o a lo bello, sino que su existencia debe ser respetada y protegida en base a su valor intrínseco. Esto sea de forma necesariamente interrelacionada con la apertura al reconocimiento de la autodeterminación de los pueblos y con ello al reconocimiento del pluralismo jurídico. Estamos en un momento clave de apertura, de proporcionarnos herramientas para enfrentar la crisis climática, pero también para preguntarnos por su origen. Y desde esa reflexión, darnos herramientas para hacernos cargo. En ese sentido, hemos visto cómo las políticas ambientales y el derecho ambiental conocido hasta ahora, no nos ha permitido frenar o contener la crisis ambiental. Todo lo contrario, se viene agravando en el tiempo, ha sido insuficiente.

Entonces, necesitamos incorporar la alternativa y el desafío que nos permiten los derechos de la naturaleza. Para hacer una bajada más concreta sobre este tema, quisiéramos señalar algunos elementos que nos parecen centrales. Una de las primeras dudas que se plantean en esta materia, es quién es el titular de estos derechos. Acá nos remitimos al concepto de naturaleza ya indicado, haciendo la precisión de que no aspiramos a que se reconozcan, protejan y garanticen derechos solo a un río, a un glaciar o un árbol, un parque nacional. Más allá de que podemos considerar que hay elementos naturales, bienes comunes o territorios que requieren protección especial como el agua, los glaciares o especies de flora, fauna o fungandémicas, tales como la cactácea *eriosyce simulans*, que tiene un 50% de su distribución amenazada por el proyecto Dominga. O la flor *Miersia Putaendensis* del Valle de putaendo, amenazada por el proyecto minero Vizcachitas, sino que hablamos de un conjunto de elementos interconectados.

E: Un minuto.

A: La unificación de la crisis climática ha puesto de manifiesto de sobra, cómo todo está relacionado. Que es urgente avanzar en la consolidación de una Constitución y un ordenamiento jurídico post extractivista, que contemple políticas de reparaciones integrales para afrontar las consecuencias que vivimos. Ahora, entonces, ¿quién es el sujeto pasivo?, ¿a quién se obliga con el reconocimiento, protección y garantía de los derechos de la naturaleza?

Consideramos que es el Estado, entendiéndolo desde ya como uno plurinacional y bajo la misma lógica que se da con los Derechos Humanos. Junto con esto, nos parece necesaria la consagración de una acción constitucional, distinta de una acción o recurso de protección ambiental, que permita conocer de vulneraciones que requieran un cese inmediato y que tenga además una legitimación activa amplia ¿Qué derechos podemos reconocer en la naturaleza? Acá podemos tomar como referencia la Constitución de Ecuador, que señala que esta tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura funciones y procesos evolutivos. Además, tiene derecho a la restauración independiente de las indemnizaciones a individuos, de individuos o colectivos.

Sabemos que la naturaleza no se va a personar para su defensa cuando sea vulnerada ¿quién defiende los intereses y derechos de la naturaleza? Proponemos la creación de una defensoría de la naturaleza, de carácter plurinacional y autónoma, entendida como un órgano estatal que preste un servicio público y gratuito. Es decir, que provea de abogados y abogadas que asuman directamente, la representación y defensa judicial y extrajudicial de la naturaleza, en concordancia con mecanismos de participación vinculante, donde la decisión de las comunidades no se delimite a procesos meramente consultivos y sumando figuras como la de “guardianes o administradores”, en manos de los pueblos originarios y tribales. Con la consagración de los derechos de la naturaleza, así también de un Estado plurinacional e intercultural, que adopta una perspectiva de Derechos Humanos, se abren nuevos puntos de vista y propuestas que se deben discutir en este proceso. Como la consagración de un derecho integral de restauración de la naturaleza, que nos permita hacer justicia ambiental y ecológica en un futuro, pero también con los territorios en sacrificio, por ejemplo. O la consagración de bienes comunes inapropiables y su gestión comunitaria en este vínculo inherente entre naturaleza, comunidades y su ejercicio de autodeterminación. Teniendo a la vista, que medidas como la nacionalización de bienes comunes es insuficiente, entendido que no da cuenta de la necesidad de terminar con lógicas extractivas y privatizadoras, ni con un modelo de dominación patriarcal de acumulación y mercantilizador.

E: Muchas gracias.

A: Finalmente, señalar desde ya, que nuestro Observatorio está disponible para todo lo que ustedes requieran. Muchas gracias.

E: Gracias por su presentación al Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales. Convencionales, ¿alguno tiene alguna pregunta? Manu adelante.

E: Ya, una vez más gracias por su presentación. Para nosotras es muy relevante traer, digamos, todos estos conocimientos y estos debates a un nivel constitucional y de hecho... Bueno, creo que también es muy importante para poder también, establecer una verdad histórica que también tengamos la capacidad de levantar también, a nivel desde la Constitución, un mapa de conflictos socioambientales para poder identificar también cuáles son las constantes y las verdades que existen a lo largo de todos los territorios. Y creo que el trabajo que ha levantado OLCA junto también con todas las organizaciones que han expuesto hoy día, es sin duda un gran apoyo y desde ahí primero felicitarlas y felicitarlos por tan importante labor. En este contexto, además digamos, de esta propuesta de la defensoría de la naturaleza, les quería preguntar su opinión también respecto a los tribunales ambientales y cómo creen qué a nivel constitucional debería también reestructurarse el sistema de judicialización también, de los conflictos ambientales. Muchas gracias.

E: Gracias Manu. Yo también quería... de hecho un poco me robaste de la boca lo quería preguntar, esta especie de mapa de conflictos ambientales también, sumado a una de las misiones que tiene específicamente esta comisión, específicamente personificada en la otra subcomisión, que es la de verdad histórica. También, cómo incorporar este concepto de conflictos socioambientales del punto vista histórico a el trabajo y el insumo que esta convención genera para toda la sociedad. Además, aprovecho de darle la bienvenida a Lucio, quien también es un defensor del distrito 12, también mi distrito y quién también ha estado desde el comienzo de este proceso constitucional trabajando por esto. Así que adelante con sus respuestas.

A: Bueno, sin duda la crisis política y ambiental que estamos viviendo tiene un componente muy importante de lo que ha venido pasando con el extractivismo en los territorios

y una manifestación, un síntoma de esa crisis son los conflictos socioambientales que hemos visto desde la década de los ochenta y sobre todo más intensivamente desde los 90', cómo han aumentado ¿no? con distintas experiencias a lo largo de todo el territorio. Y en ese sentido, creo que como ustedes lo han manifestado, es muy importante reconstituir de esa historia para que también, cómo se establezca la Constitución recoja las posibilidades de reparación de esos territorios y esos ecosistemas que han sido dañados y vulnerados en sus comunidades.

En ese sentido, la pregunta más concreta de los tribunales ambientales, o sea, sin duda cuando estamos hablando de una nueva Constitución con una... donde puedan convivir Derechos Humanos y dentro de eso, los derechos ambientales, pero también la perspectiva de los derechos de la naturaleza,

significa repensar el conjunto de nuestra institucionalidad. Y eso pasa por superar hoy día está lógica del tribunal ambiental, que es un tribunal que tiene nombre en tribunal, pero en realidad es una instancia contenciosa administrativa, que no se hace cargo de muchos aspectos y se transforma en una instancia que dilata las posibilidades de establecer justicia y reparación en los casos de daño ambiental, de impacto a comunidades y ecosistemas. Por lo tanto, nosotros debemos establecer y reconocer los derechos de la naturaleza, nos da oportunidades mucho más integrales de cómo enfrentar una nueva política, una nueva institucionalidad y las instancias tanto para abordar los derechos ambientales, del punto de vista de la integridad de la salud de las personas, pero también los derechos de la naturaleza en estos ámbitos, donde pensamos que debe haber acciones e institucionalidad es mucho más independientes, autónomas y garantes.

A: Agregar sobre la institucionalidad que en general está, y tal como se señaló recién por la presentación anterior de Escazú Ahora, los conflictos que existen respecto de acceder a la justicia, creo que hay que entender y abordar este problema respecto, claro, de los derechos ambientales que puedan ser vulnerados. En ese sentido, sería pertinente, por ejemplo, la creación de una defensoría del pueblo que pudiera prestar asesoría jurídica gratuita a personas y comunidades en conflicto. Y a esto es que nosotros le sumamos la defensoría de la naturaleza, porque creemos que debe haber también una especificidad a la hora no mezclar, entre comillas, está todo interconectado, pero de alguna forma hacer un hincapié, hacer un... poner el acento respecto de la representación y defensa de la naturaleza y por eso que señalamos esto. Y, además, también estamos proponiendo sumar una acción constitucional que permita además poder abordar estos problemas, pero de forma diferenciada, por ejemplo, del recurso de protección que está estipulado en la Constitución actual, que permite además el cese inmediato de ciertas vulneraciones, pero que además contempla, una legitimación activa amplia ¿Por qué? Porque el problema que hemos tenido hasta ahora, con el recurso de protección, es que muchas veces estos recursos se rechazan porque no hay un interés directo o porque se señala que hay intereses difusos, intereses colectivos. Entonces, resulta muy compleja su representación.

Es por eso que claro, planteamos esta acción, planteamos la defensoría, pero además, estamos señalando, que en el horizonte de un Estado plurinacional e intercultural deben existir además figuras, en donde han sido los pueblos indígenas, pueblos originarios, quienes de forma natural, podríamos decir, o de forma... de acuerdo a su expresión de cosmovisiones, cultura, han tenido este rol de guardianes, han tenido este rol de administradores y que esto debe reconocerse, que además no es ajeno a otras experiencias como así ha sido recogido en Nueva Zelanda.

E: **Muchas gracias.**

A: ¿Puedo finalmente?

E: Muy cortito por favor.

A: Bueno, junto con agradecerles nuevamente, queremos dejarle algunos materiales que hemos desarrollado, especialmente en el proceso constituyente desde hace algún tiempo, como este trabajo que se llama “Constituyendo los bienes comunes” y también, “El eco glosario constituyente: Un cuadernillo de trabajo territorial”. Que son materiales que hemos levantado en colectivo con distintas organizaciones a lo largo de todo Chile. Si bien hoy día, nos referimos a algunos aspectos de nuestro trabajo, pero están también en estos materiales y todo lo que tenemos disponible para el proceso que ustedes están encabezando. Muchas gracias.

E: Muchas gracias al Olca, Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales.

Asociación o Grupo: Secretaría de Ecología y Medio Ambiente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile.

Audiencia: Expositoras/es no identificadas/os.

A: Ya, antes de comenzar nuestra exposición, creemos sumamente importante recalcar que la redacción de una nueva Constitución Política debe realizarse a partir del respeto, la promoción de los derechos humanos y la memoria histórica de este territorio. En ese sentido, esta comisión aprobó el criterio que consta la letra h, del formulario de llamado audiencias públicas, en donde se informa que no se recibirán entre otras, personas u organizaciones que difundan mensajes negacionistas. Es por esto, que nos parece inconcebible y sumamente violento que una organización como la Fundación Jaime Guzmán, venga exponer a una subcomisión de esta comisión, permitiendo la revictimización y dejando de lado la memoria y la justicia. Basta con entender lo que representa la figura de Jaime Guzmán, ideólogo de la Constitución impuesta en dictadura y en palabras de la propia fundación, agresor en materias jurídico-políticas de la junta militar. Para concluir que está fundación negacionista, no puede tener cabida en este espacio.

En ese mismo sentido, también nos parece violento que a pesar de las cartas y llamados de diversas personas y organizaciones, el constituyente Jorge Arancibia, partícipe activo de la dictadura militar, permanezca en la comisión de Derechos Humanos, verdad histórica y bases para la justicia, reparación y garantías de no repetición. Esto es una burla y un escupitajo en la cara a las víctimas y familiares de víctimas de la dictadura, que aún buscan a sus familiares desaparecidos, que buscan respuestas, reparación y sobre todo justicia, verdad y el término de la impunidad. Dicho esto, somos parte de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile, compuesta por estudiantes agrupados por la defensa y resguardo de la madre tierra-naturaleza, desde una perspectiva activista, incentivando la educación socioecológica. Nos encontramos hoy en esta audiencia en un contexto de crisis climática y ecológica, que requiere de acciones urgentes señaladas en el Sexto Informe del IPCC, publicado el lunes 9 de agosto del presente año. En ese sentido, hacemos un llamado e invitación a la convención constitucional para declararse en emergencia climática y ecológica, porque es el momento de iniciar la acción climática.

¿Qué cosas hemos hecho? Las y los estudiantes de la Universidad de Chile, por medio del trabajo que hemos realizado como Secma Fech, nos hemos manifestado sobre diversas problemáticas que aquejan al país, haciendo uso activo de la participación vinculante de la comunidad, a través de un plebiscito universitario realizado en mayo del 2020, que contó con 9.569 votos, un 92% se manifestó en contra del TPP, el cual atenta contra nuestra soberanía en múltiples dimensiones. Impulsamos la jornada “La Chile piensa y actúa la crisis climática y ecológica” instancia que se discutió sobre la temática de manera triestamental en los distintos campus de la universidad. Logramos que la Universidad de Chile se declarara en emergencia climática, comprometiéndose al carbono neutralidad en el año 2050, al año 2050, perdón. Fuimos partícipes de la redacción de un informe para los pueblos y organizaciones socio territoriales, sobre el anteproyecto de ley, “Marco de cambio climático”, el cual contenía un

resumen de los contenidos y observaciones con un lenguaje exento de grandes tecnicismos y enfocado justamente en su entendimiento por la generalidad de la ciudadanía.

En septiembre del 2020, realizamos una consulta masiva a nivel universitario sobre el Acuerdo de Escazú, con una participación de 4.427 estudiantes, en donde un 98,4% se manifestó a favor de su ratificación. Participamos en la construcción de la propuesta “Constitución ecológica de la sociedad civil por la acción climática”, a través de reuniones junto a otras organizaciones socio ambientales. Actualmente, estamos apoyando un proyecto medioambiental de estudiantes secundarios del Liceo Gladys Valenzuela de Lo Prado, en el marco del programa “Acceso a la educación superior de la Universidad de Chile” y, además, somos parte de la recién formada “Alianza socioambiental” y estamos enfocados en una campaña e intervenciones en contra del proyecto Dominga, entre otras acciones a nivel nacional.

A: Algunas de nuestras propuestas como comisión, es la consagración de los derechos de la naturaleza. Tal como lo mencionó el Observatorio, la garantización de los derechos de la naturaleza, implica un cambio enorme en el paradigma mundial, ya que se está promoviendo no solo una importante transformación a nivel legal y constitucional, sino que también social, cultural y sobre la forma en que los Estados se relacionan con su entorno en el siglo XXI. Así, se plantea una interconexión e interdependencia entre el ser humano y con todo lo que nos rodea, de manera que todo lo que hacemos sobre la tierra afectará en alguna medida a quienes la habitan. Esto se aleja de la visión

antropocentrista, desde donde se crean algunos derechos ambientales que tienen que ver con el bienestar humano, tales como el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, la participación en asuntos medioambientales, el acceso a la información ambiental y el acceso a la justicia, que no se garantizan en su totalidad en nuestro país.

En este sentido, algunos casos de reconocimiento que se han dado en el mundo de forma paradigmática, Ecuador, como se mencionó también por la organización que nos antecede, fue el primer país en el mundo que reconoció los derechos de la naturaleza en la Constitución, redactada en una asamblea constituyente, compuesta por 130 miembros y que fue ratificada en las urnas con un 69,9% de aprobación. En Ecuador, los derechos de la naturaleza son considerados un elemento central en la construcción de una nueva sociedad y esto queda claro ya en el preámbulo de la Constitución. Constituyen un elemento de garantía para el cumplimiento y alcance del buen vivir o sumak kawsay, que es un eje articulador del texto en su totalidad y una de las ideas presentes en las comunidades

indígenas. En Bolivia, la madre tierra es reconocida en una ley y se considera la creación de un órgano encargado de hacerlos valer, que vendría a ser la Defensoría de la Madre Tierra. Se le reconoce a la madre tierra, entre otros, el derecho a la vida, a la diversidad de la vida, al agua, al aire limpio y el equilibrio. Por su parte en la Constitución se reconoce una serie de principios para la negociación, suscripción y ratificación de tratados internacionales, lo que no tenemos aquí en Chile. Entre ellos está la armonía con la naturaleza, defensa de la biodiversidad y prohibición de formas de apropiación privada para el uso y explotación exclusiva de plantas, animales, microorganismos y cualquier materia viva. En otros países también se ha ido avanzando en algunos reconocimientos de ciertos cuerpos de agua o ecosistemas, esto como resultado tanto del entendimiento de su relevancia para la vida de otras especies o de la importancia que tienen para la cosmovisión de pueblos indígenas. Entre los ejemplos de estos, tenemos a Colombia con el Río Atrato, a Nueva Zelanda o la India, con el Río Ganges.

A: Bueno, para continuar, como Secretaría Ecología y Medio Ambiente de la Federación de Estudiantes, consideramos que es vital... de vital importancia reconocer que todas las personas somos parte de un todo. Ese todo es la tierra naturaleza, una comunidad indivisible que está compuesta por elementos naturales, así como también, por seres interrelacionados e interdependientes. Dicho eso, todos tenemos un destino común y actualmente este está muy tensionado por el cambio climático y los neoextractivismo. Actualmente, el modelo económico capitalista produce depredación, explotación, abuso, destrucción, degradación de las funciones ecosistémicas, dado que no se encuentran en armonía ni en equilibrio ecológico con la madre tierra-naturaleza y, por lo tanto, atenta contra el pleno ejercicio de los derechos de todas las personas y entes que habitan en el planeta. Actualmente nos encontramos en un sistema con perspectiva antropocéntrica, por lo que la naturaleza se transforma en una prestadora de servicios hacia las personas, cuando en realidad es un conjunto de sistemas y elementos que funcionan de forma compleja y conjunta de las cuales somos partes. Es por ello, que la perspectiva educación socioecológica es esencial, ya que esta presenta la madre tierra-naturaleza, como el sistema de soporte planetario, que contiene los elementos diversos, interrelacionados e interdependientes, incluyéndonos a nosotros como especies, ya no desde un punto central. La educación socioecológica lleva directamente a la acción ecológica, la cual en conjunto va por la defensa de la madre tierra, busca un modelo donde las personas y la naturaleza podamos vivir en comunicación plena, entendiendo que pertenecemos a un todo. Sin adornos y otros conceptos, nos permite internalizar algo que dijo Nicanor Parra, “El error consistió en creer que la tierra es nuestra, cuando la verdad es que nosotros somos parte de la tierra”.

A: Nosotros ahora vamos a abordar una serie de principios desde un relato que creo que... creemos que puede contribuir de cierta forma al trabajo y propósito de esta comisión como tal.

E: Un minuto.

A: Bueno, quizás voy a... Esto lo vamos a entregar por indicaciones para que pasemos a la propuesta con mi compañera Loreto.

A: Aprovechando el corto tiempo que nos queda, es importante que avancemos lejos de los neoextractivismos que ni privados ni el Estado depreden la naturaleza. Por ello, es necesario incorporar perspectivas que permitan comprender la relación de las personas, animales, seres vivos y elementos naturales, para reconocer realmente los derechos de la madre tierra-naturaleza. En este sentido, creemos que los mecanismos de participación utilizados como secretaría al interior de la comunidad universitaria podrían ser utilizados por la Convención Constitucional. Como lo son los plebiscitos para decidir sobre materias complejas, con esto nos referimos no sólo a votaciones sino también a un proceso previo de campaña coeducativa, con pautas de discusión con perspectiva socioecológica, asambleas, etcétera. Es decir, con un trabajo metodológico detrás. Por último, consideramos necesaria la existencia una Secretaría Socioecológica de las Juventudes en la Convención, que esté conformada por las redes plurinacionales a nivel estudiantil, en defensa de la naturaleza y la sustentabilidad. Como los son Cecades y Resur, redes de las cuales somos parte, por lo que nos ponemos a disposición, por supuesto, de levantar un Congreso Socioecológico Estudiantil, en el marco de las discusiones de la Convención, para aportar en la construcción de una Constitución ecológica. Esta no es una propuesta difícil de concretar considerando que llevamos años organizándonos y tenemos representación a nivel local. Así como existe la Secma Fech, existen otras secretarías, vocalías y organizaciones socioecológicas juveniles, que pueden participar de dicho órgano propuesto. Esta Convención Constitucional junto a los pueblos de Chile tienen y tenemos una tremenda oportunidad para acabar con uno de los pilares fundamentales que se mantienen de la dictadura, la Constitución de 1980.

Por último y por eso, es que instamos a continuar con la organización en los distintos territorios, por las distintas demandas, entre ellas la generada por los conflictos socioecológicos. Sin derechos de la naturaleza, no hay derechos humanos, así que decimos fuerte y claro, también por eso, Escazú ahora.

E: Muchas gracias. Le agradecemos su presentación a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente y ahora vamos a pasar a las preguntas. Pedro, adelante.

E: Muchas gracias. Me gustaría en mi pregunta, aprovechar darle el espacio a la expositora para que relate estos principios o los enuncie, que quedaron pendientes, gracias.

E: Gracias Pedro, Manu.

E: Sí, yo iba a pedir exactamente lo mismo. Pedirles si también pueden darles tiempo para eso que quedó pendiente porque es muy importante para la nueva Constitución y también, quería preguntarles respecto a un punto que también me pareció importante que es la educación socioecológica, cómo ustedes vinculan como estudiantes el derecho a la educación y la educación ambiental y socioecológica, cómo lo ven en esta nueva Constitución. Muchas gracias.

E: Gracias Manu. Si, estábamos conversando que queríamos darles el pase gol para que puedan dar los principios. Ivana, antes de que puedan contestar.

E: Muchas gracias chiquillos por venir a exponer. Para mi es un honor escucharles y saber que están presentando iniciativas dentro de una universidad icónica en nuestro país, la Universidad de Chile, entonces siento que el hecho de que se desafíen a abrir estos espacios, es sumamente relevante porque finalmente son actores que están posicionando estas temáticas en espacios donde justamente se reproducen otro tipo de saberes, que tienen que ver con... no sé, el envío profesionales, técnicos a seguir dándole continuidad al modelo extractivista. Entonces, no sé, mi reflexión va en la línea de cómo podemos también hacer que estos espacios de creación de conocimiento, de reproducción de la ciencia, de la tecnología, empiecen a dialogar con estos saberes y por ejemplo, desde la ciencia, desde la tecnología, desde la producción de conocimiento, también empecemos a trabajar en pro de la restauración socioecológica de nuestro país. Siendo que de estos mismos espacios han salido todos los profesionales que finalmente han levantado este modelo económico, que importante darles espacio a otras formas del conocimiento, otros principios, que las universidades sepamos de la importancia de la interconexión de la vida, como ustedes lo estaban declarando en su exposición. Abrir esa conciencia, este saber profundo que tenemos y que llevamos en nuestros, en nuestras venas, en nuestra sangre pero que se nos fue negado justamente porque se validan otros conocimientos que vienen de otros lados del mundo. Y que importante empezar a validar lo de acá, auténtico, propio, ancestral para empezar a restaurar la tierra, que así lo está requiriendo a gritos.

E: Gracias Ivana, adelante con las respuestas.

A: Voy a proceder primero a terminar como con el marco de principios para después, vamos a ver cómo respondemos en conjunto. Comprendemos la soberanía de los pueblos desde un principio de plurinacionalidad y buen vivir, donde la decolonialidad y el fin a los neoextractivismos, son principios en deuda. Necesarios para reparar en la nueva Constitución para resguardar la madre tierra-naturaleza y la vida en integralidad. Entendemos que las funciones ecosistémicas que permiten el buen vivir,

deben respetar el equilibrio ecológico, el cual actualmente debemos restaurar por medio de la acción climática y ecológica, para avanzar a la justicia social, a la justicia climática, a la justicia ecológica, fomentando la descentralización y la guía territorial. Nos encontramos en un escenario de cambio climático planetario, que conlleva efectos adversos y tensiones sobre los socioecosistemas, donde la disminución de la disponibilidad de agua, es una realidad. Sumado a esto, la escasez hídrica es un problema a nivel del Estado, ejemplos claros son el de Petorca, el de Aculeo, el de Putaendo. Por lo cual, tenemos que comprender que vivimos en cuencas hidrográficas, por lo tanto, somos parte de territorios hidro sociales, los cuales actualmente buscan la justicia hídrica que fue arrebatada por el Código de Aguas y la privatización de un elemento vital para la vida. Expresión cruda del sistema capitalista neoliberal que tiene a las comunidades despojadas de agua, sin agua no germinan las semillas, no florecen las flores y disminuyen los alimentos disponibles.

Es vital avanzar a un modelo de Estado que promueva la soberanía alimentaria, libre de agrotóxicos y resguarde la semilla nativa, donde el principio de permacultura permita resguardar la alimentación de hoy y el futuro, asegurando la justicia intra e intergeneracional. Debemos avanzar a un ordenamiento territorial con perspectiva socioecológica, que promueva la equidad territorial, el desarrollo de las economías locales con base en cooperativismo, la gestión comunitaria de las aguas y la regeneración de la madre tierra-naturaleza reconociéndola como sujeta derechos. Resguardándola por los principios de no regresión, precautorio, preventivo, restaurativo, regenerativo y democracia ecológica.

Esa era la parte que no alcanzamos a exponer y preferimos darle énfasis a la propuesta, porque la idea no es solamente exponer los sistemas de saberes y conocimientos que se han recopilado dentro de nuestras actividades en la comunidad universitaria, sino que también propender a abrir los espacios y que sean dialogantes también, con la coconstrucción de este proceso social, que esperamos cambie el paradigma antropocentrista que tiene en este momento tan degrada la naturaleza y permitiendo que se vulneren derechos humanos.

Dicho eso, con respecto a las preguntas, yo creo que primero hay que abordar lo que es la socioecología, para profundizar lo que sería un modelo educativo con perspectiva socioecológica. La socioecología se basa... son marcos analíticos nuevos dentro de la ciencia, no los inventamos nosotros, en la teoría de sistemas. La teoría de sistemas comprende que los distintos sistemas se encuentran interactuando y al mismo tiempo están interrelacionados. Entonces, al momento de entender este salto y dejar de entender los sistemas por partes, que es como hemos ido administrando actualmente la economía e incluso los sistemas de saber y conocimiento que se dan dentro de las instituciones, hacemos un quiebre. Este quiebre es totalmente necesario porque es la complejidad actual que nos... por ejemplo, nos enfrenta el cambio climático ahora, el que nos pide también que resolvamos problemas complejos, con teorías complejas. Dicho eso, la teoría sistema debe ser basal y no necesariamente se tiene que entender como algo que está basado, fundamentado netamente en las matemáticas, sino que recoge los sistemas de saberes y conocimientos ancestrales que vienen

preestablecidos desde las comunidades indígenas y de los sistemas saberes también de las comunidades de los niños, de los adultos.

Dicho eso, una educación con perspectiva socioecológica viene a restaurar el metabolismo ser humano-naturaleza, desde comprendernos un uno con el todo y asimismo, esta transferencia de perspectiva puede ser implementada por medio de Clínicas Territoriales Interdisciplinarias, donde las y los estudiantes entiendan que no se resuelve solamente desde una disciplina este problema complejo, sino que la institucionalidad actual de nuestras prácticas profesionales tienen que ser colaborativas e interdisciplinarias para poder apuntar a resolver los grandes conflictos socioecológicos que se encuentran desplegados nuestro país.

E: Muchas gracias, le agradecemos a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente de la Fech y le damos otro aplauso por estar hoy día con nosotros.

Asociación o Grupo: Coordinadora de Territorios por la Defensa de los Glaciares

Audiencia: Victoria Uranga, Estefanía Vega y María Jesús Martínez.

V: Buenas tardes, mi nombre es Victoria Uranga y soy parte del Centro Ecológico Churque, del Movimiento No Más Anglo y la Corporación en Defensa de la Cuenca del Mapocho. Vivo en Barnechea, uno de los territorios en donde la minera Anglo American quiere seguir destruyendo glaciares con impunidad, con su nuevo proyecto Los Bronces Integrados. También soy parte de la Coordinación de Territorios por la Defensa de los Glaciares y el texto que le vamos a compartir es un trabajo colectivo y para eso me acompañan Estefanía Vega y María Jesús Martínez. Parto por agradecerles este tiempo para... Para expresarles nuestras ideas y sentires, sentimos alegría y emoción por ser parte de este poderoso proceso Constituyente. La Coordinadora del Territorio por la Defensa de los Glaciares, es un espacio que agrupa a más de 30 organizaciones territoriales de base desde atacama hasta Aysén, somos parte del movimiento socioambiental que trabajamos en forma permanente desde los territorios visibilizando el valor insustituible de los glaciares y las problemáticas que enfrentamos por su desprotección.

La importancia de los glaciares es tan grande como su fragilidad. Solo el 2,5% del agua del planeta es dulce y los glaciares almacenan el 75% de ellas. En América Latina existe una superficie glacial de 25.908 kilómetros cuadrados y de esa 23.641 kilómetros cuadrados se encuentran en Chile. En otras palabras, nuestro país concentra más del 80% de la superficie glacial de Sudamérica y el 11% del mundo, por lo tanto, nuestra responsabilidad es con el país y con todo el planeta. Nuestro planteamiento busca evidenciar que el resultado de un modelo extractivista implica necesariamente la vulneración de los Derechos Humanos. Esa vulneración se yergue sobre la explotación profunda y sin límite a la naturaleza. Su expresión actual es la crisis climática con evidentes causas antrópicas y particularmente industriales empresariales.

La destrucción de los glaciares es el resultado de un modelo de mercantilización instaurado en la dictadura y profundizado por los gobiernos sucesivos, lo cual ha redundado en un extractivismo voraz, y graves y sistemáticas violaciones a los Derechos Humanos. El Derecho Humano al agua, declarado el año 2010, así como también, graves vulneraciones a los diversos ecosistemas que nos cobijan requieren de una profunda restauración ecológica., además de preservación para aquellos territorios sin intervenir. Encontrándonos en el vórtice de una crisis ecológica y climática crítica, precisamos de un entramado constitucional legislativo y cultural que reconozca y garantice el vínculo indisoluble entre Derechos Humanos y derechos de la naturaleza, pues somos especies interdependientes, dependemos de la tierra, del agua, del aire, de la semilla y de los otros seres vivos: somos naturaleza, por lo que debemos dejar de verla como objeto externo y, por tanto, susceptible de dominio y explotación ilimitada en mano de intereses corporativistas, tanto nacionales como transnacionales.

Para lograrlo, es imprescindible un cambio de paradigma que transite a una sociedad biocéntrica. No hacerlo hará perdurar un sistema obsoleto, donde las fuerzas económicas siguen explotando y destruyendo aquello que es común para todos los seres vivos, como es la biodiversidad, las distintas prácticas culturales, sus saberes y cosmovisiones. El agua es vida, innumerables comunidades de todo el mundo utilizan esta frase como estandarte de lucha ante las poderosas empresas mineras, cuyo

objetivo es lucrar sin importar los daños que genere, sin embargo, sabemos que la megaminería en las nacientes de las aguas actúa con impunidad, secando territorios y estrujando la vida: Alto del Carmen, Valle del Elqui, Choapa, Putaendo, Valle Grande del Aconcagua y la Región Metropolitana, son algunos de los territorios que sufren de manera creciente y prolongada el extractivismo minero que ha destruido el ecosistema. La escasez de agua golpea duramente, solo para hacernos una imagen, en el reciente mes de julio, 104 comunas de un total de 346 fueron declaradas en escasez hídrica en pleno invierno, la escasez de lluvia nos deja con un déficit de 92%.

Las predicciones climáticas nos indican que tendremos menos precipitaciones y mayores temperaturas, en muchos territorios la falta de agua ya es una realidad hace tiempo. Esto provoca la agudización y profundización de las desigualdades y la vulneración de los Derechos Humanos y no solamente se deja a factores globales, la actual Constitución, el código de agua, junto a la institucionalidad ambiental, también socavan la vida. En medio de la emergencia climática el sistema glacial está siendo el principal sustento hídrico, sobre todos los valles centrales, llegando a portar hasta el 60% del caudal de los ríos, como ejemplo, estudios muestran que el origen de las aguas del Río Aconcagua en época seca, que es cada vez más común y dura más meses, está conformado hasta un 73% por los aportes del sistema glacial. Recordemos que en el 2015, el Instituto Nacional de Derechos Humanos, alertaba sobre los impactos que genera la ausencia de resguardo de los glaciares, estipulando que: “Desde una perspectiva de Derechos Humanos, el devenir de los glaciares impacta en el goce y ejercicio de diversos derechos. El derecho a la vida, la alimentación adecuada, el derecho a la salud, el derecho a ganarse la vida mediante un trabajo o el derecho a participar de la vida cultural. Incluso, la inexistencia de agua disponible podría afectar a las condiciones de existencia y el mantenimiento de la cultura de los pueblos originarios”. Esto, ha firmado en la observación general número 15 del Comité de derechos económicos, sociales y culturales, en tanto el derecho al agua y asociación de la carencia de la misma. Queremos transmitirles un profundo sentido de urgencia y de oportunidad. Más que nunca necesitamos una Constitución que incorpore una comprensión integral de la naturaleza, considerando la infinitud y la maravilla de cada uno de sus componentes interrelacionados. Ante la posibilidad de una extinción masiva de los humanos, queremos una Constitución, que simple y radicalmente, resguarde la vida.

Es: Detrás de nuestras palabras, hay una sentida demanda de justicia y un profundo amor a la tierra. En este contexto, nuestra propuesta es: uno, relevar a los glaciares y a sus ambientes o entornos a la categoría de bien común supremo, otorgando especial protección constitucional atendida a la importancia que cumplen dentro del ciclo de las aguas, pues son surtidores de agua, surtidores de vida, por ende, seres que debiesen ser intocables y a los cuales se les debe reconocer con derecho a existir en sí mismo, más allá de las denominadas funciones ecosistemas... Ecosistémicas que recaen sobre ellos; dos, creemos fundamental poner fin al Tratado Binacional Minero que extiende por sobre todo el territorio cordillerano y glaciario una... Se extiende por ese territorio y que constituye una amenaza a la seguridad hídrica, pero también que vulnera los derechos culturales fundamentales, como es la criancera o la trashumancia.

También, Chile debe reconocerse como un país glaciario, a fin de valorar, defender y proteger su importancia y fragilidad y relevancia global y local. La nueva Constitución debe marcar el hito histórico de poner fin a la privatización del agua, por tanto, no creemos en reformas, sino en una derogación del actual código de aguas, es fundamental proteger y garantizar el ciclo del agua, desde

sus nacientes que, en tanto, territorios se encuentran en los glaciares, hasta la desembocadura en el mar. Pero además, es imperioso desarrollar una lógica restaurativa de este ciclo en todos aquellos territorios en donde se haya afectado por la mercantilización y el extractivismo, en el marco de una protección del ciclo del agua se debe reconocer y garantizar el derecho al agua, entendido como un agua para los ecosistemas, la biodiversidad y el derecho humano al agua como consumo... Para el consumo y el saneamiento.

Instamos a transitar hacia un nuevo paradigma que reconozca la naturaleza como sujeto de derechos, reconociendo los derechos intrínsecos, independiente de las necesidades humanas en función de ellos. Integrar el reconocimiento de los diferentes pueblos y cosmovisiones que habitamos en el territorio por ser quienes han mantenido durante siglos el respeto por todas las vidas y sosteniendo una ética del buen vivir. La Constitución política que está constru... Que se está construyendo debe establecer principios que permitan la desmantelación y replanteamiento del modelo extractivista, así como proyectar las bases para que se construya un modelo de desarrollo en armonía con la naturaleza, teniendo como aspiraciones el buen vivir de los pueblos.

E: Un minuto.

Es: Instaurar una justicia ambiental intergeneracional aplicable a cada territorio para asegurar el resguardo de todos los ambientes, respetando los ciclos de la vida ecosistémicos, por tanto, considerando fundamental refundar a la actual institucionalidad ambiental por una que contemple un carácter plurinacional y descentralizada. Garantizar constitucionalmente la protección especial a las defensoras y defensores sociales ambientales, en tanto guardadores y preservadores de los ecosistemas

y de la vida, que deben crear mecanismos para la defensa de los pueblos, la naturaleza e [NSE 10:06 A 10:07] en general. Consideramos fundamental que se exprese el principio de soberanía como un ejercicio de autodeterminación de los pueblos, incorporando la noción de gestión comunitaria de los bienes comunes y que se ponga a fin... Que se ponga fin a la mercantilización y privatización que recae sobre estos. Garantizar el derecho a la información ambiental pública y de calidad. Es imprescindible generar las condiciones para una transición energética post-extractivista justa, descolonizadora y antipatriarcal, sin caer en las falsas soluciones basadas, por ejemplo, en la sobreexplotación del litio, el cobre y el agua del mar con las desalinizadoras que constituyen nuevas expresiones del actual modelo extractivista.

E: Muchas gracias.

Es: [NSE 10:05 a 10:06] no es suficiente para el resguardo de la naturaleza, desde una perspectiva ecológica, son los límites ecosistémicos de los territorios que deban determinar el desarrollo. Consideramos fundamental detener el avance de las políticas extractivistas y continúan en un proceso en las dos cámaras, en medio de este proceso donde los pueblos nos convocamos a proyectar nuevos imaginarios para evitar, siendo uno de ellos, por ejemplo, el proyecto de ley de glaciares que ha experimentado una serie modificaciones y que de mantenerse pone en riesgo al ambiente glaciar que es fundamental para la protección de los glaciares.

E: Muchas gracias, hemos cumplido con el tiempo.

Es: Queremos manifestar nuestra molestia frente a la presencia de Jorge Arancibia por todo lo que su figura representa para los valores de la democracia y el respeto a la vida, muchas gracias.

E: Gracias a la Coordinadora de Territorios por la Defensa de los Glaciares por su presentación, le damos este aplauso y ahora pasamos a las preguntas de los convencionales... Y van adelante.

E2: Muchas gracias a la Coordinadora de los Glaciares por esta exposición eh... Me siento también muy parte del movimiento, me siento también profundamente comprometida con la protección de los glaciares eh... Estoy muy agradecida de esta sugerencia de declarar que los glaciares sean consagrados como un bien común supremo, no solo un bien común, no es cualquier bien común, es un bien común supremo, elemental. Los glaciares son úteros que cuidan el agua, que cuidan la vida. Los glaciares son los úteros de las montañas, los glaciares son las reservas de agua dulce más importantes de nuestro territorio y más importantes del planeta, pero lamentablemente en Chile muchos glaciares han sido destruidos por la megaminería. Me pregunto qué conciencia es capaz de destruir rocas de hielo eternas, porque así han sido declaradas por personas que trabajaron en esos lugares donde rompieron, removieron y pusieron sobre ellos escombros de relaves tóxicos de la megaminería. No sé qué tipo de conciencia pudo haber hecho este nivel de ecocidio. A qué nivel ha llegado la corrupción interna del ser humano para dañarse a sí mismo, porque los glaciares son el sustento de la vida en el futuro, porque ellos alimentan las cuencas en tiempos críticos de sequía. Yo me pregunto si declaramos una restauración ecológica de los territorios sacrificados, ¿Lograremos restaurar el daño que le hicieron a los úteros de agua de la tierra de los territorios sacrificados? No lo sé, pareciera que es algo irreparable. Yo creo que lo único que nos queda es aprender del error y agradezco profundamente a ustedes como coordinadora que sigan en pie de lucha dándole continuidad a esta lucha que es realmente elemental para el futuro de la vida, muchas gracias.

E: Muchas gracias Ivana por tus palabras, muy lindas por lo demás eh... Yo quería también preguntar por instancias de protección de glaciares. A mí me tocó conocer a una organización, no recuerdo el país, creo que era colombiana, que se llama a Cumbres Blancas, que por muy caricaturesco que parezca, habían tenido que llegar a la instancia de tener que cubrir glaciares con telas blancas gigantes para protegerlos de la radiación del sol para poder conservar los. A ese nivel nos encontramos hoy como región latinoamericana, pero como humanidad me atrevería a decir, de tener que poner sábanas sobre glaciares para protegerlos. Qué otras instancias, además de este tremendo esfuerzo que hace esta organización, podemos hacer sobre todo a nivel de institucionalidad y normas para la protección de estos importantes ecosistemas glaciares. No veo más preguntas así que pueden contestar, gracias.

Es: Bueno, agradecida como de las palabras. Creo que instancias de protección a glaciares, Chile lleva en este momento, está discutiéndose un sexto proyecto de ley de protección de glaciares, los cuales los dos últimos, que desde el tiempo en que nosotras y nosotros nos conformamos como coordinación, han sido modificados en función de la protección de la minería más que de la protección de los glaciares. Por tanto, yo creo que, en primer lugar, es fundamental establecer dónde están las prioridades, ¿No? Y las prioridades deben estar con la vida y con el bien común para todas las

personas y los territorios y los ecosistemas que se puedan seguir recargando de agua, eso por un lado. Debiésemos considerar que, por ejemplo, Argentina, más o menos en la misma época que Chile, al otro lado de la Cordillera y por el mismo proyecto que el proyecto pascua-lama, redacta su ley de protección de glaciares y hasta ahora logrado proteger parte importante de la cordillera que es el otro lado de la cordillera en este caso, ¿No?

Creo que, sin duda, considerar que la principal amenaza de los glaciares en este momento, fuera del cambio climático y las condiciones de agudización y de alzamiento de temperatura y todo eso, es efectivamente la minería, es efectivamente las centrales de hidroeléctricas que se ubican en la alta montaña y que finalmente están configuradas para seguir perpetuando un modelo de, mal llamado desarrollo, y que todos los territorios sabemos que finalmente esas ganancias como tal, como ganancias, son para muy pocos, mientras que para la gran mayoría los territorios es miseria y condena a largo plazo, ¿No? No sé si alguna de mis compañeras quisiera complementar.

C2: Sí, yo quisiera. ¿No sé si se escucha?

Es: Súper bien.

E: Sí, adelante.

MJ: Yo quisiera eh... El contexto, por ejemplo, que se da en Colombia y en otros países que están buscando a través de estas medidas, como cubrir los glaciares, son contextos súper distintos al que tenemos acá. Colombia tiene un país con una superficie muy pequeña, alrededor de 36 km² solamente de glaciares, por lo tanto, para ellos es muy abarcable. Hay que recordar que los glaciares en Venezuela hace poco se extinguió el último glaciar, pero los glaciares están a lo largo de toda la Cordillera de los Andes, y Chile concentra la mayor superficie de estos hielos. Entonces, hay que preguntarse, por ejemplo, tenemos el caso de que la Dirección General de Aguas con la Unidad de la Geología, a duras penas ha logrado inventariar la superficie glaciar y sabemos que no lo ha podido inventariar todos ¿Cómo va a ser posible que puedan establecer una medida cómo esta digamos, como lograr tapar o cubrir los glaciares con un manto especial que disminuya el efecto de ablación o de pérdida de volumen? Yo creo que sí bien se puede establecer como una medida paliativa, que es muy difícil de implementar por esta gran concentración de superficie glaciar que tenemos, la solución que nosotros creemos que está en el fondo del asunto, cómo lo decía la Fafi, ósea, tenemos que plantearnos en la situación de que, tenemos que ante una situación climática extrema, tomar medidas acordes a esa situación, y eso implica eliminar actividades extractivas en las nacientes de las aguas que es dónde se ubican los vientres del agua que son los glaciares. Y esa decisión hay que tomarla pronto, porque todos los proyectos de ley que hemos visto que se han presentado, no van, no se aplican o no buscan solucionar este problema de fondo, que es que si desaparecen los glaciares no vamos a tener más agua.

Hay que limitar las actividades extractivas, no pueden estar en la zona más alta de las cuenca, que además es la zona más frágil y que ante cualquier alteración se ve afectada, porque estamos hablando que son las llaves de agua que nutren de agua a todas las cuencas y que, en términos nacionales, el 70% de la población del país se abastece de agua proveniente de la zona altoandina que es la zona donde habitan los glaciares. Por eso nosotros hacemos este llamado un poco desesperado también, necesitamos que la nueva Constitución reconozca esta relevancia en términos de subsistencia del

equilibrio ecosistémico de los Derechos Humanos de los glaciares, porque en el parlamento hemos visto que solamente se han, se realizan proyectos que van a la medida de la industria extractiva como la minería y, también, las centrales hidroeléctricas en la alta montaña como en el caso de Alto Maipo, que vulnera glaciares. Eso quería aportar.

E: Muchas gracias por sus respuestas y por su presentación a la Coordinadora de Territorios por la Defensa de los Glaciares. Ivana quería mencionar una última cosita.

E2: Ay sí discúlpenme porque me tome esta palabra. Pienso sobre esta propuesta de declararlo como un bien común supremo, no sé, me preguntó sobre esta idea de poder hacer un registro y que necesitamos un registro urgente, un inventario urgente de los glaciares que existen en Chile, pero al hacer ese registro, bueno, y yo creo que ya ustedes ya saben sobre esto. Nos estamos dando cuenta que no solo son bienes, realmente son territorios glaciales pienso yo, porque no solo está, de hecho existe como esta idea de que el glaciar es una roca de hielo blanca que está sobre la superficie, pero también resulta que abajo están todos los glaciares de roca, entonces, es un bien, es un bien del suelo, del subsuelo y además con una alta extensión territorial, que me lleva a esa idea de decir que no solo sea un bien como supremo, sino que un territorio y bien como supremo, el territorio lacio lógico, no sé, pienso algo así.

E: Muchas gracias Ivana.

V: ¿Puedo decir solo una cosita?

E: Muy muy breve por favor.

V: Nosotros creemos que el daño es ya irreparable, ósea no podemos reconstituir ningún glaciar de roca, nada, eso no es recuperable. Sin embargo, sí podemos detener la destrucción, eso sí está en nuestras manos hoy y en ustedes como constituyentes.

E: Muchas...

Asociación o Grupo: CUT

Audiencia: Fabián Caballero y Karen Palma

A1: Bien, muchas gracias por la—por la posibilidad de la audiencia. Somos la Central Unitaria de Trabajadores, CUT. Quién habla está a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos de la Central, nos acompaña en esta delegación la compañera Karen Palma, ella es vicepresidenta de la mujer. Ambos somos miembros del ejecutivo de la CUT, y por supuesto traemos un saludo muy fraterno y especial de nuestra presidenta nacional Silvia Silva que, en estos momentos y hace un par de semanas, se encuentra con una fuerte carga de trabajo de descentralización de nuestras tareas en distintas regiones de nuestro, de nuestro país. Bien, entrando en materia queremos hacer un muy breve resumen de lo que ha sido el movimiento sindical y los derechos que creemos que, a esta fecha, la sociedad chilena tiene pendiente con la clase trabajadora, el movimiento sindical, sus organizaciones y, por supuesto, sus dirigentes y dirigentas. En las primeras horas del golpe de estado del año 73, muchos dirigentes sindicales fueron asesinados, consejos de guerra, después sesiones de tortura. Posteriormente, durante toda la dictadura, en ejecuciones, falsas ejecuciones, ¿cierto?, y muchos de ellos hoy desaparecidos y desaparecidas. Y por supuesto un número importante de dirigentes sindicales durante largos 17 años del país lograron sobrevivir a una política casi de exterminio, con quiénes representaban los anhelos, aspiraciones e intereses de la clase obrera chilena.

El movimiento sindical rápidamente en los primeros años del golpe se rearticuló en la vicaría de la pastoral obrera. A fines de los años 70 ya había levantado la Coordinadora Nacional Sindical. A mediados de los años ochenta, en plena la dictadura todavía, instaló el Comando Nacional de Trabajadores para en agosto del año 1988, 2 meses antes del plebiscito, y por supuesto aún en dictadura, refundar la Central Unitaria de Trabajadores que tiene conducción hasta el día de hoy.

El movimiento sindical no ha llegado nunca a la cola de los acontecimientos y episodios de la política chilena, ¿no? Los episodios que acontecen en nuestra sociedad, todo lo contrario, somos fuerza social permanente que ha trascendido y ha protagonizado, y creemos que la deuda que la democracia chilena tiene con el movimiento sindical todavía es muy grande. Las promesas y los compromisos que los gobiernos democráticos a comienzo de los años 90 hicieron con el movimiento sindical, aún están incumplidos. Había una deuda enorme, una deuda histórica, una deuda económica, una deuda política, una deuda social. Creemos que no se han devuelto derechos humanos fundamentales al movimiento sindical, a sus organizaciones y a sus dirigentes, probablemente porque los sectores dominantes han estado evitando una nueva escalada de toma de conciencia, una nueva escalada de niveles organizativos y una nueva escalada donde la clase trabajadora se aproxime nuevamente al ejercicio del poder. Decimos nosotros desde el movimiento sindical y de la Central Unitaria de Trabajadores que tenemos derecho a construir nuestro futuro desde nuestra propia realidad, de que no venimos desde fuera del pueblo, con el falso espíritu de servicio de la burguesía. Nosotros hacemos las tareas por nosotros mismos, somos parte de ese pueblo y sentimos que la primera derrota del golpe militar y enfrentar la dictadura militar durante tantos años, nos quieren propinar una segunda derrota, en este caso una derrota política de inhibir, prohibir, derechos fundamentales para movimiento sindical. Nos encontramos todos estos años enfrentando el deterioro ideológico de nuestro movimiento, la desafección política, la dispersión organizativa, que es producto y consecuencias del mantenimiento

de normas pinochetista, de normas binominales, de normas humanista que poca ayuda o nada hacen a la democracia de este siglo 21. Y nos queremos referir principalmente a los artículos 19, 23 y 57 de la Constitución Política de Pinochet, que prohíben, persiguen y sancionan la intervención del movimiento sindical en los acontecimientos políticos en nuestro país; prohíben persiguen y sancionan que los dirigentes sindicales sean candidatos a cargos de elección popular. Hoy, lunes, se inscriben candidaturas a parlamentarios en todo nuestro país y después de 32 años el movimiento sindical vuelve a tomar palco porque sus hombres y mujeres dirigentes no podemos participar con plenos derechos de estos procesos políticos y electorales. Y se prohíben, se persiguen y se sancionan a los dirigentes del movimiento sindical por ser miembros de la dirección política de alguna organización ¿Qué vemos en esto? Vemos que todas estas normas son una concepción ideológica incompatible con un estado democrático y pluralista. Para nosotros y nosotras, los dirigentes sindicales, la política abarca todas las actividades de la sociedad, de sus instituciones, de su estado, de sus organizaciones. Prohibir la política al interior de las relaciones laborales y sindicales no solo no es necesario ni deseable, sino que es imposible. Muchos legisladores actuales reciban respaldo social y electoral por haber sido representantes de sectores sociales, así se han constituido en parlamentarios. Creemos que eso es correcto, que la representación legítima de diversas posiciones en la sociedad debe tener un nivel de representación social, de inserción social. Por eso radica nuestra presentación, fundamentalmente, nuestra propuesta del derecho humano que nos asiste a los dirigentes sindicales, hombres y mujeres, de participar de todas las decisiones políticas de nuestro país con plenos derechos y deberes.

La Organización Internacional del Trabajo en su conferencia el año 1952 señalaba que “la función y misión del movimiento sindical es el progreso económico y social de los trabajadores y trabajadoras y que si la organización sindical decide de manera libre y voluntaria para la obtención de dichos objetivos establecer relaciones políticas o llevar a cabo acciones políticas, eso es lícito y legítimo”; una declaración de la Organización Internacional del Trabajo. Nosotros sabemos que lo que se está impidiendo es nuestra participación en el ejercicio del poder, lo hizo Augusto Pinochet durante largo 17 años y lo hicieron los gobiernos de cohabitación de la Concertación y la derecha. Se impide aproximar el movimiento sindical al ejercicio del poder, se nos impide participar de las decisiones nacionales, lo que se impide es que los intereses populares no alcancen rango constitucional, lo que se impide que no convirtamos los intereses populares en derechos constitucionales garantizados. Necesitamos corregir estas desviaciones en la nueva Constitución porque necesitamos, y al parecer todos estamos de acuerdo, de transferir poder político a vastos sectores sociales y 10 millones de trabajadores y trabajadoras es el sector social más determinante para la construcción justa, democrática y de integración para una nueva sociedad, un nuevo Estado. Constituirnos como fuerza social de control y fiscalización social para el nuevo Estado, para las instituciones, para las personas que van a desarrollar la política para nosotros es fundamental.

Estimados y estimadas constituyentes, el derecho humano que nos asiste de participar en política ya no resiste, digamos, más elementos de distracción. El movimiento sindical tiene muchos problemas, todos principalmente consecuencia de la instauración, perfeccionamiento y consolidación de lo que fue la transición política al neoliberalismo en nuestro país y el mantenimiento actual del modelo. Pero hay un derecho que tiene que ver con la declaración de Derechos Humanos, principalmente con los derechos políticos y sociales de participar en igualdad de condición ante la ley, derechos de primera generación, los derechos de segunda generación, derechos económicos, sociales y culturales de ser

parte integrante de una organización y participar de los acontecimientos de un país, de su sociedad. El movimiento sindical reclama en el debate y en la resolución de esta nueva Constitución que se nos devuelvan los derechos políticos que siempre hemos tenido y que fueron por—derechos políticos consagrados constitucionalmente hasta la Constitución de 1925 y particularmente hasta el gobierno de Salvador Allende.

E: 1 minuto.

A1: Queremos participar de todos los acontecimientos políticos y sociales, queremos militar en las organizaciones que nosotros estemos de acuerdo libre y voluntariamente, queremos ejercer el derecho a ser candidatos a los cargos de elección popular, queremos que desaparezcan de la nueva Constitución todas las prohibiciones, todas las persecuciones y todas las sanciones que tiene la actual Constitución pinochetista sobre el movimiento sindical. El movimiento sindical pagó un alto costo en democracia, ya lo señalamos, y creemos, y estamos convencidos de ello, que la democracia chilena le ha retribuido muy poco al movimiento sindical. Muchas gracias.

E1: Muchas gracias a la Central Unitaria de Trabajadores por su presentación. Damos paso a las preguntas de mis colegas convencionales.

E2: Muchas gracias, por acá.

E1: Eeeh, dale, Pedro.

E2: Gracias. Saludar a los compañeros y las compañeras de la CUT. Por su intermedio también enviarle un afectuoso saludo a Silvia Silva, presidenta, y el directorio de la CUT que tiene una gran misión en este nuevo ciclo político, en particular en la discusión constituyente. Decirles que estoy de acuerdo con todo lo planteado y que tenemos que radicar allí nuestros esfuerzos, no solamente en la construcción de un nuevo marco de derecho, sino también herramientas que superen estas prohibiciones y esta forma que instauró la Constitución pinochetista de separar al movimiento sindical de la política y de privarles del ejercicio del poder. Así que muchísimas gracias por su presentación. Y me gustaría también preguntarle a Karen Palma, me gustaría darle la oportunidad de hablar también en su cargo, ¿cierto?, de vicepresidenta de la mujer, porque nos interesa conocer no solamente las voces masculinas sino también las femeninas dentro del movimiento sindical y la agenda de género del movimiento sindical, que yo sé que existe al interior de la CUT. Muchísimas gracias.

E1: Gracias, Pedro. Felipe tener también una pregunta.

E3: Gracias, coordinador. Primero saludar a la Central Unitaria de Trabajadores, en su nombre también a la presidenta, Silvia. Tienen un rol muy importante en lo que se viene, digamos, sobre todo en los efectos—en los efectos laborales de la disrupción digital, que es un tremendo tema. Como se adecúa el mundo a esta nueva realidad virtual con todos sus efectos positivos y también los negativos, pero ahí hay un tema que tenemos que enfrentar y creo que desde el punto de vista constitucional, sin caer en la tentación de una regulación específica, creo que es importante que como principio vayamos instalando algunos aspectos. No se entendería una constitución analógica para una era digital, digámoslo, y por la tanto uno tiene que mirar esto y como esto afecta el derecho del trabajo. Entonces sería super bueno tener la posibilidad

que durante la discusión en las comisiones permanentes, la CUT nos pudiese hacer llegar, transparentemente, algunas propuestas de redacción de artículos, sea a nivel de principios, sea a nivel de derecho del trabajo, sea a nivel de sindicalización. Para saber justamente cuál es la propuesta, cuál es el camino que están mirando y cómo podemos, de una u otra forma, sin ser obviamente una presión indebida sino mucho menos, al contrario, hacer un aporte a la discusión, transparentemente poder analizarlas en conjunto en esta materia, porque es tremendamente relevante. Podemos consagrar muchos derechos, pero si no nos hacemos cargo de los efectos que esta nueva era va a generar y está generando ya en la generación de empleos y en la calidad y condición de empleabilidad, creo que podemos estar cometiendo un error, y por lo tanto, tenemos una tremenda oportunidad, veámoslo en conjunto. O sea la invitación es que ojalá nos puedan ayudar en eso.

E1: Gracias, Felipe. ¿Algún otro convencional tiene alguna pregunta? ¿No? Ah, Manu, adelante.

E4: Sí, bueno agradecer también su presentación y personalmente quería preguntarles dado como la situación de precariedad respecto a los vínculos del trabajo, y pienso especialmente en el teletrabajo, en quiénes trabajan en plataformas Rappi, Uber, etcétera, donde no existen contratos laborales sino otras fórmulas ¿no? Y el riesgo que también significa para muchos trabajadores y trabajadoras de Chile este tipo de labores, quisiera preguntarles cómo ustedes visualizan también como la garantía de los derechos del trabajo, especialmente en este contexto como actual de precarización laboral. Cómo ustedes lo ven, digamos, de garantizar derechos laborales especialmente en estas nuevas formas de teletrabajo y de estas apps que contratan personas y de toda esta nueva forma que están tan desreguladas. Muchas gracias.

E1: Gracias, Manu. Adelante entonces.

A2: Sí, bueno quisiéramos partir también señalando a propósito de la segunda intervención que la Central Unitaria de Trabajadores hace un tiempo viene diseñando un documento que es la suma de una discusión rica y amplia de sus organizaciones. Nosotros estamos estructurados tanto en secretarías como ramales, las que vivimos un intenso debate para construir un documento que se llama Derechos Laborales en la Nueva Constitución, el cual lo vamos a hacer llegar a cada uno de los y las constituyentes para que puedan conocerlo. Tiene 16 puntos que lo que hace es un énfasis respecto a derechos que hoy día no consagra la Constitución, pero que también pone al centro un tema no menor y es efectivamente como la Central ha venido diseñando la necesidad de que el valor del trabajo esté el centro de la sociedad. Nosotros creemos que es indispensable que hoy día construyamos una nueva constitución política en que se reconozca este valor como lo hacen otras constituciones, como la Constitución italiana y otras, en que se establece que hoy día si uno entrega un valor al que genera la fuerza y genera la producción, el valor agregado, necesariamente las condiciones laborales van a ser distintas. Yo también hacer un llamado a propósito de la, de la primera intervención, no alcanzo a ver el nombre, pero de la primera intervención, a la vulneración de derechos que se están viviendo en la actualidad y principalmente en mujeres trabajadoras. Yo creo que no puede estar esta convención indiferente a lo que está pasando hoy día en el mundo del trabajo, a propósito de la crisis sociosanitaria más grande de las últimas décadas. Vivimos vulneraciones de derechos todos los días y ¿cómo lo ha enfrentado el movimiento sindical? Bueno, a través de toda la expresión que tiene necesariamente a través de su historia: movilizaciones, múltiples denuncias en tribunales nacionales e internacionales.

Yo soy, apropósito, representante de un sector muy golpeado qué es el sector de la salud, que ya tiene múltiples denuncias en plano internacional a partir de la violación que se ha hecho a los trabajadores y trabajadoras en todos sus ámbitos. El derecho a la protección, el derecho a las condiciones salariales, el derecho—a la vulneración de la maternidad en muchos casos de mujeres trabajadoras, y por supuesto que también estamos trabajando en una agenda que incorporan muchas más necesidades desde el mundo de las mujeres trabajadoras, que también las haremos llegar.

A1: Sobre dos intervenciones y la última que hace la constituyente, sobre la propuesta de debate que nos hace Felipe Harboe, ¿no? Señalar de que la CUT está concentrada no solamente en la comisión de Derechos Humanos, qué para nosotros es un espacio fundamental, un eje basal para la construcción de las nuevas relaciones económicas, políticas y sociales en la nueva constitución. El movimiento sindical tiene derecho a participar y a elaborar, a discutir y a resolver una nueva concepción de sociedad y por eso nos interesan todas las comisiones de esta convención. Tenemos derecho a plantear una nueva definición de país, a proponer un nuevo modelo de desarrollo, a establecer una nueva matriz económica donde los trabajadores tengamos una participación protagónica, un rol determinante.

Los planteamientos que nos hace la constituyente sobre las modificaciones que la División Internacional del Trabajo y los grupos económicos han establecido producto de las diversas crisis económicas, de la crisis sanitaria consecuencia de la pandemia y otras. La geopolítica mundial, en general, por supuesto que ha tensionado al movimiento sindical, ha irrumpido una discusión enriquecedora al interior de nuestra organización para establecer nuevos caminos estratégicos, nuevas formas de lucha, nuevas tácticas de organización. Tenemos un enemigo altamente centralizado como es la economía neoliberal. No es cierto eso del libre mercado, porque todo está regulado, planificado y centralizado como lo hemos visto en los pactos del gran empresariado chileno en contra de la población, estableciendo precios al alza sobre producto de consumo masivo. Quisiéramos, además de la Constitución, intervenir en las normas y en las leyes como es el código del trabajo, como es el debate que nos plantea Harboe o quien hace de cabeza en esta convención Manuela Royo— en esta comisión, perdón. Por supuesto que son debates que quisiéramos que la sociedad chilena los impulse y los instale de la mano del movimiento sindical. El movimiento sindical son millones de trabajadores, millones de trabajadores. No somos un pequeño grupo de representación política donde establecer la dirección de tal o cual partido, participan 1.000 personas ó 2.000 personas, como lo hemos visto estos dos últimos años. Partidos viejos, partidos nuevos, no participan más allá de 1.000, 2.000, 3.000. El movimiento sindical son anhelos, aspiraciones, son deseos no cumplidos en el ámbito de la política, de la economía, en el ámbito de las relaciones sociales, de un sistema de seguridad social para millones de personas, hombres y mujeres, y por supuesto que no concebimos el inicio de la construcción de un nuevo país sin la participación del movimiento sindical. Queremos estar en los códigos sanitarios, en las normas de salud, en los debates sobre el nuevo código del trabajo, las nuevas relaciones laborales sobre la incorporación de la tecnología en el mundo del trabajo. Por supuesto, debemos estar en todo, se nos ha arrinconado durante estos 32 años a un lugar que no merecemos. Como decíamos hace un rato, la democracia chilena le debe mucho al movimiento sindical, gran parte de su existencia se lo debe al movimiento sindical. Si durante las primeras horas del golpe, voy a repetir lo que dijimos al comienzo, los primeros fusilados en consejos de guerra fueron dirigentes sindicales. Quiénes murieron en sesiones de tortura, fueron dirigentes sindicales. Quiénes fueron ejecutados en la vía pública en falsos enfrentamientos, fueron dirigentes sindicales y gran parte de los

detenidos y desaparecidos hasta la fecha, son dirigentes sindicales. No es una persecución azarosa, fortuita. Lo que se está impidiendo es que las mayorías de este país participen, ejerzan el poder político como ya lo hicimos hace muchas décadas atrás. Vamos a dejar a esta comisión nuestra propuesta constitucional del mundo sindical, que llevamos ya casi un año discutiendo, fue presentada ya a la presidenta de la convención y la vamos a depositar en esta comisión para que podamos a contar desde ahora estar circulando diversas opiniones. Y nosotros y nosotras disponible las veces que se requiera nuestra participación en este espacio.

E1: Muchas gracias a la Central Unitaria de Trabajadores por su presentación, les damos un aplauso.

Asociación o Grupo: Fundación Jaime Guzmán

Audiencia: Teresita Santa Cruz

A: Muchísimas gracias y muy buenas tardes. En primer lugar, me presento, mi nombre es Teresita Santa Cruz, soy abogada del área legislativa de la Fundación Jaime Guzmán y hoy me acompañan también Emiliano García, abogado y director del área legislativa y Daniel Illesca, miembro de nuestra área de servicio público. Eeh, bueno, quisiera agradecer a la comisión por darnos la oportunidad como institución de poder participar de una discusión tan importante que se está dando en el marco de la convención. Especialmente en aquello relativo a la discusión acerca del derecho a la libertad de expresión garantizado tanto a nivel nacional como internacional y con un profundo desarrollo a nivel de jurisprudencia. A modo de contexto de esta presentación, en primer lugar, creo necesario tener presente como nuestro ordenamiento constitucional regula la libertad de expresión garantizándola en el artículo 19 número 12 de la Constitución vigente, en los términos de garantizar la libertad de emitir opiniones e informar, sin censura previa, por cualquier forma o medio sin perjuicio de responder por los delitos y abusos que se cometan en el ejercicio de este derecho, lo que deberá estar determinado por una ley de quórum calificado. Esta es una norma de larga data en nuestra historia constitucional que siempre ha contemplado estos tres elementos esenciales. En primer lugar, el resguardo de esta libertad; en segundo lugar, la prohibición tajante de toda forma de censura previa; y en tercer lugar la—el deber de responder por los abusos y delitos que se cometen en el ejercicio de este derecho, lo que deberá ser determinado por ley. La principal innovación que introduce la Constitución vigente es la exigencia de que esta ley sea de quórum calificado. En primer término, es necesario también tener presente que la libertad de emitir opiniones guarda siempre, reviste siempre de un carácter eminentemente subjetivo. Quién emite una opinión, emite un juicio de valor y no busca sentar verdades objetivas o hechos ciertos. Otro elemento esencial, que ha sido reconocido también por el Tribunal Constitucional chileno como elemento de la esencia de este derecho, es la prohibición expresa de toda forma de censura previa, entendiéndose por tal todo impedimento, o una amenaza de dicho impedimento, que dificulte la posibilidad de exteriorizar estas opiniones o puntos de vista. Asimismo, el Tribunal Constitucional en su jurisprudencia ha desarrollado la importancia que tiene este derecho en lo que se conoce como el pluralismo y los presupuestos básicos de una sociedad democrática, ya que es por cuánto—es por medio de las opiniones que se produce un sano debate entre distintos puntos de vista, lo que es esencial en el entendido de un debate democrático. A nivel internacional también encontramos un desarrollo aún más completo de este derecho y, bueno, cabe tener presente también que en virtud del artículo 5° inciso 2° de la Constitución vigente, los tratados internacionales sobre Derechos Humanos se entienden plenamente incorporados a nuestro ordenamiento jurídico. A este respecto me gustaría destacar tanto lo dispuesto por el Pacto internacional de derechos civiles y políticos de Naciones Unidas así como la Convención Americana de Derechos Humanos, ambos los que—ambos que reconocen la libertad de expresión, entendiéndose que nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones, esta comprende también la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras ya sea oralmente, por escrito, o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento a su elección. También, al igual que nuestra carta fundamental, se reconocen las responsabilidades ulteriores que puede generar esta responsabilidad—o sea esta libertad, perdón, cuando esta se ejerza de forma abusiva, para lo cual se exige que esto esté determinado por ley y que cumpla alguna de

estas finalidades, que sería: asegurar el respeto de los derechos o reputación de los demás y la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o moral públicas. Otro elemento esencial a tener en consideración al momento de debatir acerca de este derecho fundamental, es la reserva legal que reconoce nuestra Constitución y también los tratados internacionales sobre Derechos Humanos en todo aquello relativo a la regulación e incluso la limitación en aquellos casos que esté permitido de estos derechos. La reserva legal se refiere a la que se le encomienda a los órganos colegisladores, en nuestro caso el Congreso Nacional y el Presidente de la República, una competencia exclusiva para regular estas materias. En nuestro ordenamiento esto estaría plasmado en el numeral 20 del artículo 63 de la Constitución y el artículo 19 número 26. Además de exigir que estas normas sean de jerarquía legal y no inferior, es decir una norma de carácter administrativo, por ejemplo, un reglamento, una instrucción o incluso un decreto, se exige que las leyes no afecten los derechos fundamentales en lo que se considera como su núcleo esencial. Sobre este respecto al constitucionalista Humberto Nogueira Alcalá, ya que quiero su citar lo para hacerlo lo más preciso posible, señala que la reserva de ley “asegura que la elaboración, debate y aprobación de ciertas materias se produzca mediante el procedimiento legislativo parlamentario. Se trata que sea el Congreso Nacional el que regule las materias que el constituyente le ha dado mayor trascendencia e importancia, sometiéndolos al procedimiento legislativo que se basa en los principios de publicidad, contradicción y debate, reforzándose respecto de esas materias el pluralismo político”. Incluso hay casos en que el legislador va un paso—el constituyente, me disculpan, va un paso más allá al imponer las exigencias al legislador, imponiendo quórum calificados para la aprobación de estas leyes pudiendo, como bien digo, ser de quórum calificado o leyes orgánicas constitucionales. El Tribunal Constitucional ha reconocido el carácter de reserva legal como un principio general y básico del derecho constitucional, que busca impedir que de alguna—que mediante una norma administrativa o una norma de inferior rango se afecte finalmente de forma discrecional, por ejemplo, un derecho fundamental o que este quede sometido a mayoría circunstanciales dadas, por ejemplo, por la ausencia de determinados integrantes del Congreso Nacional. En el caso de la ley— en el caso de libertad expresión encontramos efectivamente uno de estos casos de mayor exigencia en el quórum de su aprobación, debiendo estas ser de quórum calificado, es decir, que concurren a su votación la mayoría absoluta de los diputados y senadores en ejercicio. Esto ha sido una práctica sostenida a nivel legislativo en nuestro ordenamiento jurídico, ya sea mediante la determinación de ciertos delitos en la ley de prensa, la ley 19.733, y también en un proyecto de ley que se encuentra aún en trámite en el Senado que sanciona con cárcel a quienes nieguen, justifiquen o minimicen los delitos de lesa humanidad cometidos en Chile, boletín número 8.049-17. Recientemente, el año 2020, hubo otro proyecto de ley de idéntica naturaleza, que era el boletín 11.424-17, que fue declarado efectivamente inconstitucional por el Tribunal Constitucional por cuanto este, en primer lugar no cumplía con el quórum calificado exigido, en segundo lugar se estimaba que la indicación en virtud de la cual se introdujo el delito de negacionismo, no se enmarcaba dentro de las ideas matrices del proyecto que era tipificar el delito de incitación directa a la violencia y, en tercer lugar por estimarse que este afectaba el núcleo esencial del derecho a la libertad de expresión. En la minuta que acompañó a la comisión están detallados los considerandos relevantes del fallo.

También esta reserva legal es reconocida, como vimos anteriormente, por la Convención Americana de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, los—cuyos tribunales o la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. También han desarrollado un test tripartito para

determinar si una limitación a la libertad de expresión es legítima, el cual también ha sido acogido con nuestra jurisprudencia.

Con respecto a las limitaciones y responsabilidades ulteriores, bueno, cabe recalcar que éstas siempre deben ser posteriores a la emisión de cualquier opinión para no constituirse en una forma de censura previa. Asimismo, se recalca la importancia de que éstas limitaciones estén dispuestas en la ley, de manera que sea una norma de carácter general y abstracto, conocida y obligatoria para todos—para todos la que establezca estas responsabilidades. Incluso en el plano internacional, en aquellos países donde existe un desarrollo legislativo más profundo de normas sobre democracia protegida o sobre negacionismo, se han establecido ciertas precauciones por parte de los tribunales internacionales y las distintas instancias internacionales de Derechos Humanos, como el Comité Europeo de Derechos Humanos. Aquí un ejemplo en que se ha planteado esto es en el caso Faurisson contra Francia, en que los votos concordantes con la decisión del comité que optó por ratificar la decisión de los tribunales respecto de la aplicación de una ley de negacionismo, sí hacen ciertas prevenciones que también se detallan en la minuta que se acompaña. Con respecto a la Convención y el debate que se ha dado respecto a las normas de negacionismo a nivel reglamentario, creo relevante recalcar una vez más la importancia de la reserva legal en estas materias. Es por esto que no nos parece jurídicamente adecuado que éstas normas, sin existir la figura del negacionismo jurídicamente en nuestro ordenamiento, no existe hoy una norma que lo tipifique ni lo sancione, se esté reglamentando esto por vía de una norma de rango inferior al legal, que sería un reglamento para el funcionamiento interno de la comisión.

E: Un minuto.

A: Perfecto. Esto excedería las competencias asignadas expresamente por la Constitución a la Convención, por cuánto está no puede ejercer facultades que están encomendadas a otros órganos del estado, que en este caso serían los órganos colegisladores. Además de contravenir el texto expreso los tratados internacionales ya citados. Ya en honor al tiempo, y para concluir quisiera recalcar la disposición, también, de la fundación de aportar en todos aquellos insumos que sean necesarios para complementar esta presentación, además de la minuta que ya les hicimos llegar, de la importancia también de tener en consideración este marco internacional, que es replicado por nuestra Constitución al momento de debatir el fondo del derecho a la libertad expresión y también tener presente estas observaciones respecto a la regulación reglamentaria que se ha hecho al respecto. Muchas gracias.

Asociación o Grupo: Corporación Humanas Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de género.

Audiencia: Lorena Fries, Mariela Infante.

A1: Buenas tardes a todos y a todas y a todes, en nombre de la Corporación Humanas, que es una organización no gubernamental que busca la promoción de los Derechos Humanos y la justicia de género. Me presento, soy Lorena Fries, directora de la corporación, y me acompaña Mariela Infante, socióloga, abogada y en estos 10 minutos queremos presentarles un tema que hace parte de las desigualdades que hemos vivido las mujeres a nivel del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, que también ha sido un espacio de lucha de los movimientos feministas por el reconocimiento y la protección de los Derechos Humanos. El tema que vamos a presentar es el de reparación desde una perspectiva de género, y quisiera partir planteando como definición lo que entendemos por género, en términos de esta construcción cultural que sobre la diferencia sexual va predeterminando un camino para lo que llamamos hombres, para lo que llamamos mujeres, y lo hace definiendo subjetividades, roles y espacios para unos y otros en todas las dimensiones de la vida. Si es en todas las dimensiones de la vida, funciona entonces como una variable estructural que da cuenta de las subordinaciones que viven las mujeres y las disidencias sexuales, y que se traducen, fundamentalmente, en la invisibilización de sus necesidades e intereses, también en la violencia sobre su cuerpo, también obviamente en la explotación económica debido al trabajo de cuidados que realizan, por último, también en el ámbito de la toma de decisiones. Ese conjunto es lo que nos permite hablar de una discriminación sistémica o estructural, y a la hora de la reparación, también a la hora de las violaciones a los Derechos Humanos, la perspectiva de género, es decir, este análisis que permite dar cuenta de estas desigualdades tiene que estar presente. En términos concretos en el ámbito del Derecho internacional, si bien estuvo presente la discriminación partiendo por la carta de Naciones Unidas, solo a partir de 1979 se cuenta con un estatuto específico de los derechos de las mujeres, que es la convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación que siguió un camino, un camino paralelo, se siguió en relación a los graves crímenes en materia de Derechos Humanos o crímenes de lesa humanidad, infracciones al derecho humanitario, y en este ámbito fue recién en el año 2000 donde se pudo incorporar en el estatuto de Roma una perspectiva transversal del tema de género, que había partido ya con los tribunales ad hoc de Ruanda y de la ex Yugoslavia, y que había dado cuenta de esta invisibilidad respecto de concretamente la violación a los Derechos Humanos, y más particular sobre la violencia sexual como constitutivo de crimen de lesa humanidad, crimen de guerra, incluso vinculado a temas de genocidio. En el caso, y por lo tanto, quedó hasta ahí, o sea logramos incorporar y que logramos porque fue un movimiento mundial de feminista que logró esto, logramos incorporar estos crímenes como parte de estos crímenes de guerra o crímenes al Derecho humanitario. Pero en la reparación tardó más, y ese es el punto que nos gustaría tocar porque en términos de reparación, la verdad es que recién en el año 2005 Naciones Unidas saca un documento, se aprueba un documento en la asamblea general sobre los principios y lineamientos de la reparación en materia de graves violaciones a los Derechos Humanos, infracciones graves al derecho humanitario. Y esto después empieza a bajar a los países, pero la verdad es que en el caso chileno, y me voy a cambiar al contexto chileno, en el caso chileno ni en la Comisión de Verdad y Reconciliación ni tampoco en el caso de la Comisión sobre Prisión Política y Tortura, el análisis o la perspectiva de género tuvo una relevancia, sino que se llevó solamente a decir que la violencia sexual

había existido, pero no se hizo análisis de cómo esa violencia sexual tenía un impacto diferenciado si se trataba de hombres, de mujeres, de disidencias sexuales y, por lo tanto, tampoco se hizo respecto de la reparación. De hecho, hubo varias modificaciones que tuvo que hacerse para que justamente no hubiera una asimetría entre el tipo de reparaciones tomándola como iguales, eso como parte del contexto. Mariela, ¿le doy? Ya. Pero esta situación obviamente no solo se da respecto a las violaciones a los Derechos Humanos en general, sino que también se ve agravada la falta de perspectiva de género cuando hablamos de la interseccionalidad de las discriminaciones, y ahí es aún más invisible el impacto diferenciado que tienen las violaciones a los Derechos Humanos y menos aún en el caso de Chile en términos de reparación me refiero por ejemplo a las mujeres y a las lideresas en las zonas de sacrificio, me refiero también a las mujeres mapuche, me refiero a las defensoras de Derechos Humanos, derechos sexuales y reproductivos, que en Chile no están protegidas en su calidad de defensoras de Derechos Humanos. Entonces llegó al tema de la reparación, la reparación suele entenderse como un problema de indemnización económica, y la verdad es que la indemnización más que un momento, es un proceso de reparación, mientras uno más alejado está de las graves violaciones a los Derechos Humanos, las necesidades e intereses de las víctimas van cambiando, y eso es algo a lo que los gobiernos siempre se niegan, quieren cerrar en algún momento más que seguir este proceso de sanación, porque finalmente la reparación lo que busca es recomponer el imaginario social y político que se quebró a través de estas graves violaciones a los Derechos Humanos, recomponer la comunidad política, y ahí desde una perspectiva de género uno debiera decir que las normas clásicas de reparación no sirven para las discriminaciones estructurales, porque el énfasis que se pone en la reparación es la restitución del derecho violado. El problema con las discriminaciones estructurales es que esa restitución que significa volver al momento anterior al daño significa volver a ubicar a las mujeres, por ejemplo, y a las disidencias sexuales en el lugar de discriminación estructural, por lo tanto, que es basal y que se exagera en los conflictos o en las situaciones de grave violaciones a los Derechos Humanos. Entonces, a propósito del 2005 en adelante, se ha dicho que el derecho a la reparación contiene un conjunto de elementos, uno de ellos, evidentemente, es la restitución del derecho, si lo miramos de nuevo desde una perspectiva de género, el volver a las mujeres a una situación de subordinación, aun cuando fuera anterior a las graves violaciones a los Derechos Humanos, no resuelve esta situación, menos aun cuando la reparación lo que busca no es restituir. Hoy día se habla de reparación transformadora, y cuando se habla de reparación transformadora lo que estamos diciendo es que la comunidad y las víctimas transiten de un estado o de un momento, una situación traumática, a una democracia con plena vigencia de los Derechos Humanos, lo que haría imposible que volviéramos al estado anterior a las violaciones a los Derechos Humanos. Si hablamos de indemnización, evidentemente hemos tenido una falla bastante grande en el Estado de Chile para las indemnizaciones, que finalmente se ecualizan como si las víctimas fueran víctimas estándar, neutras, y que no estuvieran en esta ubicación de jerarquía que hace que los impactos sean distintos en el cotidiano de las mujeres, de los pueblos indígenas, también, respecto de las personas que están privadas de libertad por la revuelta del 18 de octubre. Entonces, la indemnización también tiene que tomar en cuenta las condiciones particulares y dejar de estandarizar la víctima como si la víctima fuera una persona en un universal abstracto, y no sexuado.

E1: Un minuto.

A1: Después está el tercer elemento, que es la satisfacción y qué son todas las medidas simbólicas, que son súper importantes, y por último la garantía de no repetición, y le dejo a la Mariela las recomendaciones que hacemos a la Comisión.

A2: Qué tal, buenas tardes. Bueno, desde la mirada de Corporación Humanas proponemos una visión integral respecto a las graves violaciones a los Derechos Humanos tanto ocurridas en dictadura como después del estallido social, con la discriminación estructural que viven mujeres, disidencias y diversidades sexuales. Para eso, las garantías de no repetición, básicamente, tienen que apuntar a consagrarse en principios y mandatos estatales que aborden esa desigualdad estructural, esa opresión y discriminación estructural. Por lo tanto, proponemos primero que se consagre el principio de igualdad y no discriminación por sexo y género, prohibiendo cualquier forma de discriminación por las categorías sospechosas, removiendo cualquier obstáculo que afecte tanto de manera individual o colectiva a mujeres y diversidades, y también adoptando medidas de acción afirmativa. Segundo, una plena incorporación del enfoque de género en todos los poderes del Estado y a todo nivel, que existan, por ejemplo, mandatos claros para que los poderes transversalicen la perspectiva de género en políticas públicas, legislación, en sentencia y en el desarrollo institucional. También, bueno, respecto a democracia paritaria que creemos que tiene que ser un eje fundamental, un norte, en tanto es un nuevo principio distribuidor del poder, redistribuidor del poder y de organización social, proponemos, por lo tanto, que haya el deber de una integración paritaria en todos los niveles estatales, en todos los órganos públicos y, por supuesto, con una mirada interseccional que dé cuenta de las opresiones múltiples que viven mujeres y otros colectivos. También propiciar la existencia de órganos colegiados, el lugar de aquellos unipersonales, promover también que el mundo privado no quede fuera de este impulso paritario, y que sindicatos, partidos políticos, en general el mundo privado, desde lo económico hasta todas las instituciones también haya integraciones paritarias. Por último, el carácter plurinacional del Estado, donde se reconozca los diferentes grados de autonomía, las organizaciones propias de los pueblos indígenas y también una representación en todos los niveles del Estado de manera paritaria. Lo cuarto tiene que ver con los derechos sexuales y reproductivos, que sean reconocidos en el marco del Derecho internacional de los Derechos Humanos, principalmente el derecho a la intimidad, el derecho a decidir si se quiere tener hijos hijas o no, cuándo, y poder acceder a toda la información posible para decir plenamente con educación sexual integral, y por último, una protección frente a toda forma de discriminación, coerción y violencia en base al sexo, a la identidad de género o la orientación sexual.

E1: Muchas gracias, se acabó el tiempo, si quiere puede cerrar con una última idea.

A2: Sí, la última idea. Bueno, además se incluye el derecho a una vida libre de violencia y de reconocer el Estado de Cuidado. Tenemos dos propuestas para que la Constitución garantice el principio de reparación integral, para ello creemos que tiene que ver una cláusula explícita sobre el derecho a la reparación, donde se incorpora esta obligación de reparar con todas las dimensiones que ya mencionó Lorena, y considerando una participación activa de las víctimas, recursos suficientes, personal suficiente y un enfoque de género. Por otra parte, la Convención, creemos, tiene que recomendar a los organismos estatales avanzar y cumplir su obligación de verdad, justicia y reparación, mediante la incorporación de una norma transitoria que cree dos comisiones de verdad, una específica para pueblos indígenas, y otra para las víctimas de la revuelta social posterior a octubre 2019, nuevamente, tienen que ser comisiones estructuras con integración paritaria, incorporación del

enfoque de género, tanto en sus metodologías de trabajo como en sus recomendaciones. Muchas gracias.

E1: Muchas gracias a la Corporación Humanas Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de género. Colegas convencionales, ¿alguna, alguno tiene una pregunta? Givi, adelante.

E2: Sí, bueno primero agradecerle mucho la presentación. En esta comisión nosotros hemos hablado de que es muy importante que tengamos perspectiva de género, no solamente en el trabajo de esta comisión, sino también para el informe final que vamos a entregar a la Convención, asegurando un enfoque de género en el trabajo sistémico de la Convención, pero nos ha costado, no ha sido tan fácil, hoy día afortunadamente vienen hartas organizaciones feministas, así que estamos felices de que las vamos a poder recibir. Quería rescatar y hacer una pregunta, primero rescatar, agradecer las recomendaciones, creo que acá todos y todas estamos de acuerdo que eso tiene que quedar, ahora tenemos que ver cómo hacemos que quede. Pero con respecto a lo primero, lo que decía Lorena, en estas audiencias hemos tenido muchas organizaciones que han venido a dar testimonio, a dar perspectiva y han sido muchas las denuncias que hemos recibido, denuncias con respecto al problema sistémico con el medio ambiente, con las y los luchadores sociomedioambientales, y así una larga lista de etcétera, pero cuando hablamos de reparación no habíamos tenido una conversación con la perspectiva de cómo tiene que abordarse la reparación, y yo eso lo agradezco profundamente y pido desde ya, y a la coordinadora también, si es que pudiéramos ahondar en este tema a la luz del informe final, si ustedes nos puedan acompañar también en ese proceso, y ahí es muy importante cómo hacemos esta forma de reparación transversal, transformadora que decían ustedes, y eso necesitamos ponerlo, pero por lo tanto necesitamos entenderlo desde cada una de las conversaciones que hay en esta Convención Constitucional. Estoy pensando, no es solamente nuestros derechos sexuales y reproductivos, y que va a haber una educación integral, sino que como lo vemos, incluso en los sistemas de gobierno, en cada una de las estructuras, cuál sería una recomendación que nos harían ustedes para esta Convención se construya con perspectiva de género, entendiéndolo que es que no lo construimos desde ese lugar es muy difícil que lo dejemos instalado para el país. Entonces ¿cómo lo hacemos? qué recomendaciones más orgánicas nos harían ustedes para el proceso, estamos justo terminando reglamento, nosotros justo este viernes tenemos que entregar una norma de proposición del reglamento y me interesaría mucho que no ayudarán a ver cómo podría una solución posible. Gracias.

E1: Vamos a hacer todas las preguntas primero y luego contestan juntas. Muchas gracias. Muchas gracias, Givi, y adelante mano, y pido por favor a los convencionales que sean lo más breves posible con su intervención.

E3: Veremos si se puede, porque este tema da para hablar mucho. Bueno, en primer lugar, muchas gracias por su presencia, yo personalmente también les quiero agradecer, porque también durante la campaña asistí a todas las capacitaciones que realizaron, a todo el apoyo que se dio, porque también había una voluntad de construir campaña y construir proceso Constituyente desde un inicio, de apoyándonos desde el feminismo. Así que desde ya muchas gracias a todas, Lorena, Paola, también a las compañeras de la Corporación Humanas, y bueno, dentro de esas capacitaciones hablamos de un tema que es muy importante, que creo que es

muy relevante también poner dentro nuestra propuesta de Derechos Humanos, y que tiene que ver con el derecho a cuidar y a ser cuidado, no lo conversaron hoy día, me imagino por los 10 minutos, pero también les quería podía pedir si nos podían explicar también respecto a los derechos del cuidado también, desde una perspectiva de los Derechos Humanos, aprovechando también de que estamos en una sesión oficial, y que quede también plasmado en las actas de esta comisión, Muchas gracias.

E1: Muchas gracias, Manu. ¿Pedro?

E4: Muchas gracias, primero que todo saludar tanto a Lorena como a Mariela, toda mi admiración para Lorena, que nos ayudó mucho del Instituto Nacional de Derechos Humanos cuando estaban haciendo esta institucionalidad y le correspondió ser directora, y nosotros justo ese año para ir por el 2010, 2011, fundamos Valdiverso en el sur de Chile, así que todo mi reconocimiento para Lorena. Voy a ser breve, me encantaría, tengo muchas preguntas, imagino que al igual que los y las convencionales, me sumo a la solicitud, a la petición que hace Giovana también de ayuda en este proceso. Mi pregunta tiene que ver con la parte final, con las comisiones de verdad, justicia y reparación, avanzar un poco más si es que nos alcanza el tiempo, en su configuración, en su tiempo ¿qué han visto ustedes desde la experiencia internacional y desde los estándares Internacionales de Derechos Humanos? Y muchísimas gracias.

E1: Gracias, Pedro. Adelante Caro.

E5: Ya, muy cortito. Hola, las saludo muy fraternalmente, muy complacida de poder escucharlas y de que hayan podido estar en esta audiencia. Soy Carolina Videla, constituyente del distrito 1. Mi comentario es bien cortito, espero. Pero es respecto de algo tan importante, también respecto de la reparación, de lo que ha ocurrido en nuestro país. Conocemos las comisiones Rettig y la comisión Valech, a la que te hacían alusión también. En ninguna de ellas se reconoce la violencia política sexual como tortura, y me parece que es una de las de las deudas más grande que tiene la democracia, entre tantas otras, respecto del manto de impunidad que se estableció en nuestro país, en un Estado de derecho y en democracia . Respecto de esto, yo quisiera consultar ¿lo ven posible como parte de un proceso, cuando hablamos de reparación integral, que tiene que tener los componentes que tú señalabas, Lorena? Primero el reconocimiento de la violencia, acciones afirmativas, establecer acciones para la garantía de no repetición, y por último, la indemnización, porque siempre se ve o se ha establecido en este país que parece que con el dinero se soluciona la violencia del Estado. Entonces, ese es como un comentario-pregunta en realidad, sí lo es factible como parte de la reparación integral.

E1: Gracias, Caro. Ahora sí, adelante.

A1: Primero, respecto del género y cómo se incorpora la perspectiva de género en el trabajo que están realizando, yo creo que hay ciertas cuestiones que ya están probadas, la primera es que no se puede encapsular el género porque se vuelve a producir exclusión. Tampoco se puede solo transversalizar porque se diluye, cuántas veces hemos escuchado que se transversaliza el género y después se nombró y no queda en nada. Estas son dos aproximaciones que están testeadas a nivel internacional, y por cierto no hay una receta en torno a esto, pero sí me parece importante que esto también sea un proceso

de aprendizaje, la perspectiva de género, uno esperaría que no solo sea un tema que levantemos las feministas y las mujeres, sino que sea parte de la forma en que miramos el mundo hombres, mujeres, disidencias etcétera. Por lo tanto, yo diría que hay que combinar estos dos elementos con un tercer elemento, que es construir las mayorías democráticas para que efectivamente esas normas queden plasmadas, y en ese sentido nosotras que hacemos parte también de la articulación territorial feminista Elena Caffarena, habíamos planteado otra tensión que nos parece productiva en este caso, que es, la perspectiva de género es una forma de analizar la realidad, pero que no puede ser vaciada del sujeto político que lo encarna. En ese sentido habíamos planteado que, en su momento, por ejemplo, las vicepresidencias encarnarán a los sujetos históricamente discriminados, y además se transversalizara con una metodología en todas las comisiones, de manera de no escindir y vaciar la perspectiva de género del sujeto político que está detrás. Lo mismo nos pasa con los temas de plurinacionalidad, por ejemplo, con las personas en situación de discapacidad, que históricamente han sido invisibilizadas y, por lo tanto, esperábamos que esa fuera una forma de visibilizarlas, de ponerlos como su sujeto titulares de derecho, y a la vez, con una metodología que en las comisiones que se definan, se transversalice. Eso respecto de género.

A2: Bueno, yo me voy a referir a las propuestas que tenemos sobre cuidado. Primero, creemos que tenemos que pasar de un Estado subsidiario o un Estado cuidador, eso quiere decir que el rol del Estado se amplía y que pasa a reconocer la interdependencia generacional entre los seres humanos para nuestra sobrevivencia, y también la interdependencia de los seres humanos con el planeta y con las otras especies para el buen vivir. En términos más concretos, creemos que el Estado primero tiene que hacerse cargo de reconocer un derecho universal al cuidado, desde el nacimiento hasta la muerte, de cada persona, por otra parte, asegurar una distribución igualitaria entre hombres y mujeres de estas tareas que históricamente recaen sobre las mujeres de manera gratuita invisible y desvalorizada. En tercer término, el cuidado tiene que traducirse en un sistema nacional de cuidados, donde el Estado tiene un deber claro respecto a proveer estos servicios y garantizarlos en condiciones dignas. Otra pregunta que tenía que ver con otras experiencias que nos consultaban, otras experiencias de reparaciones o cómo se ha incluido la perspectiva de género. La verdad es que la justicia transicional ha estado en deuda con las mujeres y con las disidencias y diversidades. Ahí hay un par experiencias en Guatemala, en Perú, donde se incorpora la violencia sexual, pero después en todo lo que tiene que ver con las recomendaciones y las reparaciones, la perspectiva de género queda ausente, y también la conformación de esas mismas comisiones, nunca fue paritaria, eran principalmente masculinizadas. Por lo tanto, afortunadamente acá trajimos algunas copias de una investigación que hicimos en el año 2011, donde abordamos la experiencia en distintos países, pero creemos que sí Chile en eso tiene que llevar un liderazgo, así como esta Constituyente es paritaria y representativa y diversa, también una comisión de verdad, ya lo sabemos por experiencia, tiene que tener un tiempo adecuado para que las víctimas puedan llevar sus relatos ahí y recursos suficientes, humanos y financieros, respecto sino ...Disculpa, sólo respecto de la pregunta que tú hacías, dentro de los componentes de la reparación, tanto el de satisfacción como el de garantías de no repetición, son clave para desestructurar el orden de género, la exclusión del orden de género. En el caso de la satisfacción si uno mira lo que ha pasado en Chile, vemos que, por ejemplo, son muy pocos los casos de tortura con violencia sexual que ha llegado, hoy día está, el delito de tortura es parte del Código Penal y se incluye la violencia sexual desde el año 2017, y esas medidas que son de satisfacción, que es conocer toda la verdad, pero no es sólo la verdad de los hechos sino que la verdad en términos de las subordinaciones que viven las mujeres, y que se exacerbaban en los periodos de conflicto, de gobiernos autoritarios, totalitarios

etcétera. Ahí hay un campo que permite visibilizar a estos sujetos invisibilizados, y luego que yo creo que es la gran apuesta de esta Convención, tiene que ver con las garantías de no repetición, desde mi punto de vista por lo menos, esta Convención es una gran garantía de no repetición de violaciones a los Derechos Humanos, la participación, la forma en que fueron electos y electas, los anhelos que estamos poniendo acá, permiten pensar que de ahora en adelante, nunca más. Pero evidentemente en el caso de las mujeres, que siempre quedamos rezagadas de todo, esta garantía de no repetición tiene que traducirse en mandatos específicos que reviertan la situación de discriminación estructural, porque si no, no estamos reparando en términos de garantía de no repetición

E1: Muchas gracias a ambas. Gracias a la Corporación Humanas, Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de género.

Asociación o Grupo: Coordinadora Nacional de Inmigrantes.

Audiencia: María Elena Osorio, Paola Palacios y Manuel Hidalgo.

A: Muchas gracias. En primer lugar, saludar a todas, todos y todes quiénes se encuentran presentes en este espacio. A la comisión, constituyentes y otros invitados. En segundo lugar, me gustaría presentar a la organización de la que vinimos a ser portavoces, la compañera María Elena Osorio, la compañera Paola Palacios y mi persona Manuel Hidalgo. La Coordinadora Nacional de Inmigrantes es una plataforma de organizaciones de migración y refugio en Chile, agrupados por una meta común que es posicionar a la migración en todos los niveles desde un enfoque de derechos humanos y que se reconozca y garantice como un derecho fundamental, el derecho humano a migrar. La población inmigrante y refugiada somos parte de los pueblos de Chile y compartimos sus problemas, necesidades y demandas. Más allá de la especial vulnerabilidad en qué nos sitúa el orden político, económico, social y cultural hoy imperante y que anhelamos cambiar. Nuestra organización promueve y asume la defensa de los derechos básicos fundamentales de las personas inmigrantes y refugiadas, demandando que seamos considerados sujetos de derecho independientemente de nuestra situación migratoria, país de origen, etnia o cultura. Buscamos las garantías de reconocimiento y respeto para construir un Estado plurinacional, así como comunidades plurinacionales en un marco de interculturalidad que valore la diversidad cultural y espiritual de los pueblos que habitan Chile y que elimine todas las formas de discriminación, racismo y xenofobia. Nuestra aproximación y adhesión a la concepción de los Derechos Humanos, sin embargo, es más amplia y comprende a todos los seres humanos. Entendemos además que derechos humanos y derechos de la naturaleza están insoslayablemente unidos.

La plenitud e integralidad de los Derechos Humanos y de los derechos de la naturaleza debieran ser el marco institucional, no solo del orden internacional, sino también del que aspiramos se establezca a nivel del continente del que hacemos parte y de Chile como país en el que vivimos y al que pertenecemos. Hacemos referencia al orden internacional porque la crisis multidimensional que atravesamos y que da origen a la migración forzada y al refugio, como la que explica la vigencia de patrones culturales que normalizan la desigualdad, la discriminación, el racismo, la xenofobia y la aporofobia, entre otros. Está determinada por la vigencia de un sistema internacional, político económico, social y cultural signado por el capitalismo en su edad neoliberal. Sistema con su crisis y decadencia, no solo ha precarizado y mercantilizado la vida de los seres humanos, sino que ha depredado al planeta, conduciéndonos a horizontes que amenazan la vida misma.

A: Buena tarde. Al respecto de este marco institucional en materia de Derechos Humanos, quisiéramos hacer algunos señalamientos. Primero, el Estado de Chile ha ratificado internacionalmente casi todos los tratados internacionales sustanciales, suscritos y vigentes en el marco de Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos. En el caso de los tratados suscritos al amparo del sistema interamericano, Chile ha suscrito todos los acuerdos adoptados, pero aún se encuentran pendientes de ratificación los tres siguientes: El protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en materia de derechos económicos, sociales y culturales. Protocolo de San Salvador, del año 1998. La Convención Interamericana contra el racismo, la

discriminación racial y formas conexas de intolerancia, del año 2013. Y la Convención Interamericana contra toda forma discriminación e intolerancia del año 2013.

A pesar de ello, la Constitución Política de nuestro país, no reconoce de manera explícita la jerarquía constitucional que tienen los tratados de Derechos Humanos en el derecho interno. De este modo, como no se encuentra determinada su jerarquía, el sistema de fuentes de derecho, la doctrina constitucional y la jurisprudencia de los máximos tribunales del país, han interpretado de diferentes formas lo establecido en el artículo 5º, inciso 2 de la Constitución Política del Estado que dice: “El ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes”.

Nos pronunciamos al respecto, exigiendo que se reconozca la jerarquía supralegal a estos tratados en el sistema jurídico chileno y quede sin lugar a dudas, el carácter constitucional de los Derechos Humanos consagrados en los instrumentos internacionales, ratificados por el Estado de Chile. Cerrando el paso a quienes, por vía de la jurisprudencia, han pretendido afirmar que los tratados son solo leyes en el rango de la pirámide normativa. Para estos efectos, es necesario que se establezca los Derechos Humanos consagrados en tratados internacionales, a un nivel jerárquico constitucional para facilitar su implementación normativa. Y por otra, consagrar principios interpretativos que permitan dinamizar la protección, a través del diálogo, entre múltiples niveles de protección. Principio de interpretación, conforme que obligue a aplicar el derecho interno en concordancia con los estándares Internacionales de Derechos Humanos. Y principio pro persona, las normas relativas a los Derechos Humanos, se interpretarán favoreciendo en todo tiempo a las personas, la protección más amplia.

A: Buenas tardes. Segundo, por otra parte, es preciso que se establezca una institucionalidad que, a nivel del Estado, vele por el cabal cumplimiento de las obligaciones y deberes dimanantes de los tratados. En particular, con la dictación de leyes y políticas internas congruentes con ellos y con la realidad del país. Nos pronunciamos al respecto, señalando la necesidad de consagrar constitucionalmente, la institución de un defensor del pueblo como órgano del Estado. De carácter autónomo y que tenga por finalidad principal, velar porque los derechos y libertades públicas de las personas sean respetadas por la administración del Estado y los servicios públicos.

Tercero. Además, creemos necesario que se consagre constitucionalmente, consejos ciudadanos que fiscalizan el cumplimiento del Estado en las materias de estos tratados y que tengan participación vinculante en la elaboración de las leyes y políticas en que se traduzcan estos tratados internacionales, a nivel de la legislación nacional.

Cuarto. Finalmente hacer presente que el Estado de Chile, hasta ahora, ha escamoteado o derechamente eludido el cabal cumplimiento de muchos de los tratados de Derechos Humanos y de sus protocolos complementarios. Mucho más allá de las reservas que ha hecho respecto de su cabal vigencia, diversos mecanismos han sido empleados para ello. Desde la dictación de leyes, como la “Ley de Migración Extranjería”, promulgada el 11 de abril de 2021, que se aparta claramente del enfoque de derechos establecidos por la Convención Internacional de Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, persistiendo en un esquema de seguridad nacional y de utilización mercantil de la migración. Hasta los vacíos e insuficiencias de la “Ley 20.430”, sobre protección de refugiados, que hace de ella letra muerta, pues no se informa a las personas adecuadamente su existencia, se obstaculiza el procedimiento solicitando trámites que no están en la normal en la normativa vigente. Y las más de las veces, se deniega arbitrariamente, el reconocimiento de la calidad de refugiado a las personas que lo solicitan.

E: Un minuto.

A: En el caso de la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, el Estado de Chile

nada sustancial ha hecho al respecto. A pesar de que este instrumento fue el primero que Chile ratificó en materias de discriminación en el año 1971, mientras la Convención Interamericana contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia firmada el 5 de Julio 2003, aún no ha sido ratificada. El propio Instituto Nacional de Derechos Humanos en su informe anual de 2017, incluyó un estudio acerca de las manifestaciones de discriminación racial en Chile respecto de la población migrante y de los pueblos originarios. Pero la carencia de una legislación e institucionalidad interna, eficaz en esta materia, sigue dañando gravemente los Derechos Humanos de las personas afrodescendientes y la convivencia nacional.

Esperamos que estos señalamientos sean recogidos por la Convención Constitucional en esta trascendental materia, que recalamos, debe ser el marco de toda nueva Constitución y de la institucionalidad que en ella se establezca para garantizar su cumplimiento. Muchas gracias.

E: Muchas gracias a la Coordinadora Nacional de Migrantes de Chile por su presentación. Damos paso a las preguntas de los convencionales. Adelante Manu.

E: Bueno, muchas gracias por su exposición. En verdad quedó bastante claro en su exposición y de las otras organizaciones de migrantes, los graves problemas de la normativa chilena respecto a migración, a la falta del debido proceso y así un montón de problemática y deudas en materia de Derechos Humanos. Pero mi pregunta es... le quería preguntar también a la compañera que expuso al final, porque recibimos durante las sesiones también el testimonio de los pueblos y agrupaciones descendientes de pueblos tribales afrodescendientes del norte de Chile. Y nos hablaban también de esta historia de racismo, de exclusión y despojo también de sus propuestas, también dentro de la Convención Constitucional. Y ahí me quedó un poco dando vuelta también, cómo pensar en las niñas y niños que ya nacieron en Chile, que son afrodescendientes y que en definitiva cómo también podemos garantizar, digamos... no sé cómo sin categorizarlas. Pero, así como concebir también, de que la afrodescendencia ya es parte de la identidad chilena y cómo también lo tenemos que abordar desde una perspectiva de derechos humanos. Muchas gracias.

E: Gracias Manu ¿algún otro convencional? ¿no? Adelante entonces.

A: Muy bien. En mi opinión personal, adicional a la Coordinadora Nacional de Inmigrantes, hago parte de la Organización Negrocéntricas, que somos mujeres afrodescendientes tanto chilenas como inmigrantes afrodescendientes. Creemos que tenemos... que ahí hay una tarea fundamental y es ampliar el marco legal en torno a la protección de qué personas se incluyen en la ley de reconocimiento del pueblo afrodescendiente ¿no? Porque en este momento, en el caso de las personas que tú mencionabas, hijes, hijas, hijos de personas migrantes afrodescendientes, no son reconocidos actualmente en la legislación como afrodescendientes chilenos. Entonces, necesitamos avanzar en eso, porque el pueblo afrodescendiente tenemos una historia que nos pone en el lugar en el que estamos en este momento ¿no? Que nos pone en ese lugar de exclusión, de último espacio, más aún si somos corporalidades femeninas, más aún si son infancias ¿no? Entonces, creo que tenemos una tarea en ampliar la ley que hay hoy de reconocimiento del pueblo afrodescendiente para que la totalidad de las personas afrodescendientes que habitamos el país, tanto habiendo nacido en él como siendo migrantes, podamos también ser reconocidas dentro de este marco.

E: Muchísimas gracias, me queda más claro. Muchas gracias.

E: Muchas gracias entonces a la Coordinadora Nacional de Inmigrantes de Chile por su presentación.

A: Si. Quisiera agregar a la respuesta de mi compañera Paola Palacios, el énfasis en el principio de interculturalidad. Es un principio que debe atravesar el acceso y al ejercicio y la garantía de todos los Derechos Humanos, en la educación, en la salud, en la seguridad social, en el acceso a la justicia. Y cuando hablamos de interculturalidad, hablamos de que se valore, respete y garantice el acceso a estos derechos, aceptando la diversidad cultural y espiritual de los pueblos que habitan Chile. Y ahí hablamos no solamente de

pueblos originarios, sino que hablamos de los pueblos afrodescendientes, a los pueblos mestizos, a toda la diversidad humana, que puebla nuestro continente y que puebla Chile. Este principio de interculturalidad no se resuelve solamente con incorporar el idioma y el lenguaje de los pueblos indígenas ¿no? Es mucho más. La educación intercultural es valorar en un cambio civilizatorio, despojarnos del eurocentrismo con que todos los países de nuestra América Latina han sido estructurados. Tenemos una educación que es básicamente hija de educación inglesa y francesa.

Tenemos una cultura que desconoce profundamente la realidad de los pueblos asiáticos y africanos y que nos pueblan. Sin cambio en el currículum, sin cambio en el currículum de toda la educación desde la prebásica hasta la universitaria, que entre a valorar el aporte de la civilización y de las cosmovisiones de los pueblos indígenas, de los pueblos asiáticos, de los pueblos africanos, no daremos cuenta de nuestra realidad. Déjame decirle, yo soy un peruano-chileno, llevo 50 años en Chile, 20 años en mi Perú natal. Pero soy latinoamericano convicto y confeso y conozco este continente, que es el continente que tiene una mezcla de pueblos indígenas, europeos, asiáticos y africanos, como no lo tiene ningún otro continente del mundo. Esa es la mayor riqueza de nuestra América Latina y el Caribe. Tenemos una densidad y una diversidad espiritual y cultural que no la tiene nadie. Y somos el continente en el que se celebra la vida. Porque he tenido la oportunidad de estar en Australia, de estar en Europa, gracias a mi contacto con mis hermanos y hermanas migrantes.

Tenemos que construir una educación y una cultura que nos abra mucho más allá del nacionalismo patriotero, blanco, seudo hijo de... estudien, lean los escritos de Manuel Canales sobre la discriminación y sobre la autoidentificación de la chilenidad. Es necesario superar radicalmente esas visiones absolutamente eurocéntricas que pueblan nuestra idiosincrasia y nuestra educación. Por esto es mucho más simple, es mucho más profundo que el cambio legal e institucional. Tenemos el desafío de un cambio cultural.

Claro, una Constitución, leyes y una institucionalidad que avancen en esa dirección nos favorecerá. Pero sabemos que el desafío no solamente es de ustedes, es de todos, de todas, de todos los que queremos en Chile, un país que sea hermano de sus pueblos latinoamericanos y hermano de la humanidad. Gracias.

E: Juanjo... Juanjo ¿me permites súper cortito? Solamente agradecer la presentación, no iba a hacer comentarios pero... Bueno, yo tengo el honor de traer la voz del pueblo tribal afrodescendiente chileno desde el distrito 1 y escuchar esta presentación y todo el trabajo también que llevan haciendo durante tantos años, creo que pone una esperanza más todavía en este proceso que estamos construyendo, así que muchísimas gracias.

E: Muchas gracias.

Asociación o Grupo: Intersexuales – Chile.

Audiencia: Patricia Ahumada

A: Ya. Hola, buenas tardes. Soy Patricia Ahumada, activista y representante de Intersexuales-Chile. Somos una agrupación que resguarda y protege la salud de las personas intersexuales; que educa la población sobre la intersexualidad, y estamos firmes en la lucha para frenar las operaciones, las sobre-medicaciones y las mutilaciones a los bebés intersexuales. Nuestro objetivo principal, es que en Chile se deje de violar los derechos humanos de las personas intersexuales, que se resguarde la salud de las personas desde nacimiento hasta la adultez. Estamos muy agradecidos de su invitación y del interés que tienen de saber sobre nuestra vivencia y situación en nuestro país.

En Chile, como casi todo el mundo, la intersexualidad no se conoce. No la enseñan en ningún lugar, establecimiento, escuela, universidad. No se habla de quiénes son los intersexuales, y de dónde proviene ese nombre. Cuando se menciona la intersexualidad, existe una asociación inmediata con la idea fantasiosa de que somos personas que nacemos con dos sexos. Hermafroditas. Se dice que somos deformes, que tenemos una aberración genética, y no se reconoce que somos parte de la diversidad corporal natural existente en el mundo.

¿Qué es realmente la intersexualidad? sin tanta carga patológica de parte de la medicina, que además de patologizarnos, mutila nuestros cuerpos. ¿Porque no existió ningún candidato intersexual para la Convención? Porque nadie dentro de sus proyectos nos incluye? ¿Dónde estamos? ¿Quiénes somos?

La intersexualidad, según la agrupación mexicana Brújula Intersexual, es un término que se utiliza para una variedad de situaciones en el cuerpo, en las cuales una persona nace con características sexuales, genitales, gónadas, niveles hormonales, patrones cromosómicos, que no parecen encajar en la definición estética de masculino o femenino. Por ejemplo, una persona puede nacer con forma genital estéticamente femeninas, pero cuenta con testículos internos. O una persona puede nacer con genitales que parecen estar en un estado intermedio entre los típicamente masculinos y femeninos, como, por ejemplo, un bebé que nace con un clítoris más grande de lo considerado normal, o que carece de la apertura vaginal, o que tiene un conducto común en donde desemboca la uretra y la vagina. O puede nacer con un falo que se considera más pequeño que el pene promedio o un escroto que está dividido, de manera que asemeja más unos labios vaginales. En este sentido, es importante entender que la intersexualidad no es una orientación sexual, identidad de género, ni un tercer sexo. Incluso muchas personas intersexuales pueden llegar a la adultez sin saber que lo son, incluso morir sin haberse enterado.

Muchos niños intersexuales, nacidos con características sexuales atípicas, son sometidos a procedimientos quirúrgicos y tratamientos innecesarios, desde el punto de vista médico. Para modificar a la fuerza su apariencia física, de modo que coincida con los estereotipos sexuales binarios. Este tipo de procedimiento suele seguir irreversibles, y provocan un gran sufrimiento físico y psicológico a largo plazo. En Chile, en el año 2015, se creó la Circular n° 18, que prohibía toda operación y tratamiento innecesario e irreversibles a les intersexuales. Esto se creó, a partir de una serie de observaciones del Comité de Derechos Humanos de la ONU. Este Comité expresaba la grave preocupación por los casos de cirugías irreversibles, desde el punto de vista médico y otros

tratamientos aplicados a los niños intersex sin su consentimiento informado, que pueden causarles graves sufrimientos, y por la falta de mecanismos de reparación e indemnización en estos casos.

El Comité recomienda al Estado, que acelere el desarrollo y la aplicación de un protocolo de atención de la salud, basados en los derechos para los niños intersexuales, en el que se establecen los procedimientos y los pasos que deben seguir los equipos sanitarios para que ninguna persona sea sometida a intervenciones quirúrgicas, o tratamientos médicos innecesarios en la infancia o la niñez. Luego, en el 2016 en Ministerio de Salud, emitió la Circular n° 7, que llamó la intersexualidad con el nombre de: “Desorden del desarrollo sexual”. Este nombre induce la idea de que los cuerpos intersexuales presentan un desorden o un trastorno, al no encajar con la expectativa social de un cuerpo humano. Dicho nombre sugiere que un cuerpo intersexual no es sano, sino enfermo; con defectos congénitos que entran a ser curados y corregidos. Esto justifica las operaciones estéticas innecesarias a bebés, niñas y niños, que no pueden decidir, debido a su corta edad.

Muchas agrupaciones en el mundo, han cuestionado la mala práctica de las operaciones y tratamientos estéticos, que son innecesarios, son horrorosos y dolorosos que se realizan a infantes con el único fin de tener una relación sexual heteronormada, y de ajustar nuestro cuerpo con variaciones normales a un estándar típico de genitalidad de hombre o mujer.

Exigimos el término de toda intervención a los cuerpos sin su consentimiento y mayor educación con respecto a la intersexualidad.

Exigimos que el estado tome medidas urgentes.

El fin de toda intervención cosmética, irreversible, qué causa grandes consecuencias tanto físicas como mentales, como, por ejemplo: pérdida de la sensibilidad genital; infecciones recurrentes; extirpar órganos sanos; depresión y la sensación de haber sufrido una violación sexual.

Es necesario tener en cuenta, que no todas las personas deciden reproducirse en la adultez. Por lo que nadie debe ser intervenido con el fin de procrear en el futuro.

Recordamos, que estas intervenciones a los cuerpos intersexuales fueron definidas -por el relator especial de la ONU- como que eran tratos crueles e inhumanos. Ningún cuerpo debe ser “corregido”, solo por no tener características típicas físicas masculinas o femeninas. En Chile, se vulneran los derechos humanos de las personas intersexuales, sin permitirles decidir qué hacer con su cuerpo cuando tengan una edad consciente. La institución médica de nuestro país, debe modificar su protocolo e instaurar un nuevo método de protección al infante, donde se debe dar fin a las operaciones estéticas.

Les pedimos a ustedes la protección total en la nueva Constitución, que se dejen de violar los Derechos Humanos, que se respeten las infancias de nuestro país, se tome un criterio real en dónde aplicar una abertura vaginal a una niña recién nacida sea penado como una violación a los derechos humanos.

Ningún médico tiene el derecho de cambiar el cuerpo de un ser humano. No existe ningún riesgo a la salud, si eres intersexual.

Para finalizar, les voy a leer un extracto de una historia de Amanda, que es una chica española. Que se publicó este texto en el sitio web de Brújula Intersexual:

“...intentaron hacer un injerto, pero no funcionó. Por orden del ginecólogo, un mecánico dentista había fabricado una prótesis rígida y tubular, con la resina que utilizan para las encías de las

dentaduras postizas, de unos 20 cms. de largo y 4 de diámetro, con una bujía transversal en su extremo inferior, por el que pasaban unos hilados de algodón para después atármelos a la cintura y mantener eso siempre dentro de la vagina y así evitar que se cerrara mi herida. La sufrí durante casi tres años. La zona autodonante de piel, fue mi muslo izquierdo. Siguiendo la Ley de Murphy, la herida se infectó y no cicatrizó como debería. Sumando que, durante el mes agosto, que eran vacaciones, no me cambiaron la cura. Tuvieron que llevarme otra vez al quirófano y con anestesia general hacerme un apaño. Durante los seis meses que estuve ingresada, 4 me tuvieron con la pierna izquierda atada a una piecera de la cama, con la orden de no doblarla y mantenerla todo el rato boca arriba. Los otros dos meses, me dejaron sentar en una silla de ruedas. Durante el sexto mes de ingreso, un día vino médico y me dijo que me fuera y no volviera nunca más. Ni revisiones ni curas. Ni la dirección del hospital ni las autoridades me dieron apoyo”

Los y las invitamos analizar esta situación y siempre bienestar y la salud de recién nacido y de las personas. Muchas gracias.

E: Muchas gracias a la organización intersexuales-Chile. Bueno, por lo que nos narra, y además el testimonio que nos cuenta. Te cuento que tomaste 7 minutos, tienes 3 minutos extra si quieres explayarte en algo más.

A: Bueno. Bueno, les quería contar un poco que, como les mencione anteriormente, el desarrollo de “Desorden Sexual” que se llama en Chile... ustedes seguramente no saben que la intersexualidad existe en Chile, porque dicen que es una enfermedad. Entonces, generalmente, se hace que, cuando un bebé nace intersexual, se le oculta a la sociedad entonces a los padres se les obliga a someter algunas operaciones y le dicen que está enfermo, que tiene un desorden del desarrollo sexual. Entonces cuando este bebé sale del hospital, ya no existe esta supuesta enfermedad.

Pero quiero que entiendan que la intersexualidad es algo que desde que se nace no se va a ir nunca, aunque te sometas a muchas operaciones. Por lo mismo, también, no es una discapacidad. Lo que hace que sea después una discapacidad puede ser que tanta medicación, tanto medicamento, te provoque un problema. Por ejemplo, hay muchas personas que son sobremedicadas en la adolescencia y eso provoca una descalcificación de los huesos. Por ejemplo, puede tener artritis o artrosis a una edad muy temprana. Hay muchas mujeres que no menstrúan, que eso no tiene ningún problema en el cuerpo, y las obligan a menstruar. Eso provoca un desorden hormonal terrible, porque finalmente es una menstruación que no va a funcionar.

Por otro lado, también hay muchas personas que son intersexuales y que también pueden procrear, pueden tener una familia y pueden vivir tranquilamente. Porque también es muy importante entender que la intersexualidad no tiene nada que ver con la homosexualidad, que finalmente lo ponen como junto. Existen personas intersexuales que son homosexuales, son heterosexuales, pueden trabajar donde sea. No tenemos ningún problema. Solamente que el estado de la medicina nos lleva a un lugar de discapacitado, donde nos prohíben hacer muchas cosas, donde no nos dejan poder ejercer qué queremos hacer con nuestro cuerpo.

Suena súper extraño lo que voy a decir, pero si imaginan que tengan un bebé y ustedes tiene un bebé que nazca no sé, hombre, y ustedes le digan al médico: “saben qué, yo no quiero un hijo hombre,

¿puede ser mujer?” qué va a decir el médico: “es absurdo” Entonces porque un médico tiene que decidir si un niño va a ser hombre o mujer. Lo mejor que podríamos hacer, que todo siguiera su curso. Porque uno cuando grande decide si quiere ser mamá, si quiere ser papá, si quiere hacer lo que quiera. Entonces, debiese estar prohibido, penado por la ley, que no se haga en ningún lado del mundo. Lamentablemente... en Chile, fue uno de los primeros países que se hizo una circular que se prohibían las operaciones. Eso fue un gran avance para el país, pero lamentablemente al año siguiente, esa operación... eso se cambió. Hubo un cambio dentro del gabinete y se cambió, y ahora están permitidas. Lamentablemente, no hay dicha información, porque no hay una estadística, porque cada persona que... cada padre o cada persona gestante que tenga un bebé, después se le dice cómo les contamos esta historia, tú te vas y no cuentas nada. Generalmente, estas operaciones son en la época de vacaciones, en la época de Navidad, entonces nadie se enteró que pasó. Y cuando tú llegas al otro año a tu colegio,

[10:00 mins]

... nadie se entera de nada nada pasó nada y a ti te obligan a quedarte callado. Entonces, ese es el problema, generalmente: que es un secreto. Por eso, seguramente ustedes no saben. Yo no sé si sabrían del tema, si lo habrían escuchado. Pero generalmente no se sabe mucho, porque se oculta.

E: Te agradezco. Muchas gracias.

E: Convencionales, ¿alguna pregunta? Por acá. Adelante Manu. Te dio el pase, Pedro

E2: ¿Cómo?

E: Adelante, dale.

E2: Ah... gracias. Gracias. Saludar a la compañera. Mi nombre es Pedro Muñoz Leiva, soy convencional y soy Vicepresidente de la Convención también, y digo esto porque soy militante de las disidencias sexuales de este país. Quiero decirte que tu testimonio me conmueve profundamente, y es un hito también dentro esta Convención y dentro de esta Comisión de Derechos Humanos. Tu testimonio, que representa a muchas, a miles de personas en este país, invisibilizadas torturadas, mutiladas por el sistema. La intersexualidad, como tú dices, es una variabilidad natural corporal. Es eso. Y pone en jaque, precisamente, el paradigma heteropatriarcal, pone en jaque el binarismo. Creo que hay que dejar testimonio en acta y en los documentos de esta Convención, que las personas intersexuales históricamente han sido vulneradas en sus derechos, han sufrido violaciones sistemáticas a sus derechos humanos, y que eso hay que consignarlo. Yo creo en una sociedad de sexualidades libres, donde cada persona tenga la libertad de expresar su sexualidad, de vivir su sexualidad, sin reduccionismos, sin obligaciones, sin intervenciones médicas, sin mutilaciones, sin violaciones a sus derechos humanos. Me es imposible no pensar, cuando te escuchaba, ...también se me vine a la memoria, también las terapias de reconversión y todas esas violaciones a las que históricamente las disidencias, o las diversidades sexo-genéricas de este país y del mundo, hemos estado sometidos y sometidas. Nuestra solidaridad y toda nuestra... el compromiso, para que los derechos de las

personas intersexuales de este país estén garantizados en la nueva Constitución. Creo que hace falta una conversación mucho más amplia. Me encantaría que pudieras tú y tu organización exponer más adelante en algún órgano de la convención. Y muchísimas gracias por ...por tu testimonio. Muchísimas gracias. Estás representando a muchas personas de este país y del mundo.

A: Muchas gracias.

E: Gracias. Pedro, adelante Manu.

E3: Gracias. En primer lugar, quería agradecer tu valentía de estar acá. Creo que para muchas personas que nacieron con cuerpos distintos, tu presencia acá, y que estemos hablando esto, sin duda, es algo que es histórico. Y quiero también, en primer lugar, como te decía, agradecer tu valentía, y también hacer un llamado. Siento que vivimos en una sociedad muy hipócrita, que no... no... o sea, como que nos horrorizamos con que en África le extirpan el clítoris en una tribu a mujeres, y eso pasa también en nuestro país, y pasa con niños y niñas que nacieron distintos. Y me parece que vivimos en una sociedad tan hipócrita, que nos horrorizamos, no sé, de cómo viven las mujeres en otras latitudes, otros países, pero al mismo tiempo nos esclavizamos a vivir de la talla 38, de los cuerpos hegemónicos, de una forma de ser y una forma de existir.

Y creo que... que hoy día, si no logramos a partir de este proceso Constituyente, y de este cambio cultural, también resignificar nuestro derecho a ser libres -pero no una libertad... una libertad, como una libertad de cartón o como una libertad de papel- una libertad real, de que no intervengan nuestros cuerpos, de que podamos sentirnos felices con quiénes somos y orgullosa de quiénes somos, independiente de cómo seamos. Y eso se ve en el racismo, se ven en el aceptar cuerpos distintos y, creo que eso es una propuesta que... que tiene que estar en la Constitución.

Y en este contexto, bueno, junto con agradecerte, me queda una pregunta -que quizás puede ser una pregunta tonta- pero, quiero que igual quede súper claro, porque en el fondo tú planteas de qué, la intersexualidad, dice relación con diversidades corporales, pero no con una diversidad como sexual, como de ser homosexual o bisexual. O no sé.

[15:00 mins]

...Entonces mi pregunta es, ¿es correcto incorporar como dentro de las categorías LGBTQ+, la intersexualidad? ¿O prefieres hablar de diversidades corporales o de otra forma? Esa es mi pregunta. Gracias.

E: Gracias Manu.

E3: Y, lo último. Si tenías por ahí o nos puedes hacer llegar después, lo que tú hablaste de una de un relator de las Naciones Unidas que habló del punto. Si también nos puedes hacer llegar ese documento, para poder incorporarlo también dentro de las actas. Gracias.

E: Ya, gracias Manu. Dame un segundito... ¿Alguna otra pregunta? Caro.

E4: Yo, no tengo pregunta. Quiero saludarte, quiero agradecer la presentación. Me parece que este sigue siendo el espacio en el que, además, el país está teniendo la tremenda oportunidad de ver las cosas de una manera distinta, de una manera humanizadora, y solamente pedí el micrófono para decirte que me comprometo a trabajar fuertemente para que los derechos que deben reconocidos en la Constitución, y los mecanismos para que eso se haga efectivo también. Eso, muchas gracias.

E: Gracias Ahora sigue adelante

A: Ya, voy a hablar como por punto de lo que mencionó. Sí, hace unos meses atrás, se habló de que, en África, en un país, se había acabado la mutilación genital femenina. Que eso había sido un gran logro. Pero la mutilación genital intersexual sigue vigente. Entonces, ya que estamos están felices de que en África o en otros lugares así literalmente se acabe el corte a los clítoris de las niñas, aquí en Chile sigue ocurriendo. Y también es terrible, porque aparte de que son diversas operaciones, todas las consecuencias que tiene el futuro son terribles. Desde que tiene mucho dolor, infección urinaria, desde que tener no sé una relación sexual va a ser casi nula y muy complicada.

Con respecto al otro tema, sobre que si estamos dentro de la sigla LGBTIQ+ , sí estamos dentro de ahí, porque como hablamos, también estamos como dentro de las diversidades corporales sexogenéricas, pero también nunca olvidar que no son orientación sexual ni identidad de género, como les contaba el comienzo. Hay mucha gente intersexual que tiene es heterosexual que tiene familia, y no hay ninguno tiene nada que ver con lo otro. Pero también hay mucha gente que es gay, lesbiana, bisexual, trans. Es muy normal. Pero estamos dentro de esa sigla, porque estamos hablando de características sexuales. Es más por ese tema que estamos ahí. Eso.

E: Muchas gracias le damos nuevamente un gran aplauso....

Asociación o Grupo: Fundación para la confianza

Audiencia: Elvira Vergara, Sofía Aliaga Bustos, Andrés Murillo Urrutia, Alejandra (apellido no identificado).

A1: Buenas tardes saludamos a las y los constituyentes que forman parte de la comisión de derechos humanos, de verdad histórica y bases para la justicia, reparación y garantías de no repetición de la convención constitucional. Fundación para la confianza es una organización sin fines de lucro que lleva más de diez años dedicada a la prevención del abuso infantil. El año 2018 nuestra fundación creó el observatorio para la confianza, plataforma ciudadana transversal y rigurosa que cumple un rol de co-garante de los derechos de los niños, niñas y adolescentes bajo la protección del Estado. En este contexto es que como observatorio hemos investigado dentro de lo que la opacidad que muchas veces afecta algunas instituciones del Estado nos ha permitido la situación actual de las niñas, niños y adolescentes que desde 1980 han estado bajo el cuidado o custodia del servicio nacional de menores tanto en el área de protección como en el área el área de justicia juvenil.

Son miles las niñas niños y adolescentes que han sido derivados a programas de la red del SENAME los últimos 40 años con el fin de proteger y restablecer sus derechos vulnerados en circunstancias familiares o personales. Sin embargo, la experiencia dice que muchas veces estas intervenciones mayoritariamente en manos de privados no han sido eficaces. Sabemos que el servicio nacional de menores no es el único responsable, los tres poderes del estado de Chile y los actores privados que reciben su pensión Estatal han fallado en lo más básico de su función: proteger, respetar y garantizar los derechos de quienes más cuidado requieren y merecen.

El año 2012 se realizó el proyecto de levantamiento y unificación de información referente a las niñas niños y adolescentes en sistema residencial de Chile. Esta fue una comisión institucional del poder judicial que fue liderado por la jueza de familia Mónica Jeldrez y que contó con el apoyo de UNICEF. Entre sus principales hallazgos están la presencia constante de abusos sexuales en decenas de centros de protección, niños y niñas con problemas de salud crónicos que no reciben atención médica, por ejemplo, niños con VIH y con cáncer cervicouterino que se encontraban sin tratamiento. También había niños y niñas con problemas de Salud Mental también sin tratamiento. Además de esto rezago escolar, consumo problemático de drogas, internaciones extensas y en muchos casos ausencia de contacto con sus familias de origen.

El año 2016 tras la lamentable muerte de Lisette Villa ocurrida al interior del CREAD Galvarino, nuevamente la atención de la ciudadanía y de los poderes del Estado se enfocó en la niñez bajo protección. Está permitido que como sociedad pudiéramos conocer un poco más de lo que han vivido y siguen viviendo las niñas niños y adolescentes que están bajo la protección del Estado. Durante el año 2017, 2 investigaciones nuevamente documentaron la situación de las niñas y niños que estaban en SENAME una de estas fue la de la PDI que, tras visitar 240 residencias, reportó que 2071 niños y niñas fueron víctimas de abuso y 310 de estos casos eran abusos de connotación sexual. Además, se reportó que en el 100% de los hogares administrados directamente por el SENAME ocurrían violaciones de Derechos Humanos recurrentes. La conclusión de este informe es que el Estado vulneró gravemente los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes que estaban a su cargo.

Y a esto se sumó el mismo año un informe del INDH que se dio en el contexto de la misión de observación de SENAME, ellos visitaron residencia para niñas, niños y adolescentes con discapacidad y evaluaron las condiciones de cuidado que se le proporcionaba a quienes estaban en las residencias. Entrevistaron a funcionarios y funcionarias quienes declararon haber presenciado a otros funcionarios gritando, insultando, burlándose, amenazando, encerrando, aislando, empujando, jalando el cabello, orejas o pateando, mordiendo, golpeando o quemando con cigarrillos o agua caliente a niños y adolescentes con discapacidad. También detectaron que desde hace 7 años un adolescente de 15 años que tenía discapacidad también estaba aislado y no recibía ningún tipo de tratamiento ni estimulación y que apenas tenía contacto con algunos técnicos en enfermería. Ahora le voy a dar el pase a mi compañera, Alejandra, que va a seguir relatando algunos hechos que hemos constatado.

A2: Como observatorio el año 2020 entrevistamos a egresados y a egresadas del SENAME quienes denunciaron persecución y violencia hacia niñas y niños y adolescentes partes de la comunidad LGTBIQ+. Una de las entrevistadas declaró “dentro de la residencia del SENAME es brutal la historia de violencia que hemos sufrido lesbianas, bisexuales, homosexuales, compañeres trans es brígida es bien brutal desde violaciones correctivas hasta un maltrato psicológico hasta patologizaciones absurdas”. Estos relatos coinciden con un oficio enviado por la Defensoría de la Niñez al SENAME debido a las 3 adolescentes que escaparon acusando discriminaciones debido a su orientaciones sexuales por parte de sus compañeros de residencia y también por educadores de trato directo. Esta situación para la defensoría de la niñez sería una fragante vulneración de los derechos de los Adolescentes. Por último, es necesario mencionar la violencia que afecta a los y las adolescentes en conflicto con la ley, el Instituto Nacional de Derechos Humanos en uno de sus informes anuales relata la normalización de ciertas situaciones violentas por parte de gendarmería SENAME y de las propias y propios adolescentes. Por ejemplo, el desnudamiento durante los allanamientos.

En el contexto del estallido social pudimos entrevistar a adolescentes que estuvieron en prisión preventiva y por supuestos hechos relacionados con la revuelta Popular. Ellos y ellas declararon sufrir situaciones que atentan contra sus derechos desde evidencia policial, faltas por parte del poder judicial y por los y las gendarmes en centros de internación provisoria. En relación a las muertes de niños, niñas y adolescentes la PDI constató que entre el 2005 y el 2016 1313 personas habían fallecido mientras estaban en programas del SENAME. En el total 878 eran niños y niñas. Una investigación publicada recientemente por nuestro observatorio da cuenta de que a diciembre del 2020 la cantidad de niños, niñas y adolescentes fallecidos llegó a 1200. Respecto a las causas desde el 2018 SENAME lleva registro y según estos datos más del 50% de las muertes son por causas violentas. Muchas de estas niñas y niños fallecieron mientras estaban en programas ambulatorios o eran adolescentes en conflicto con la ley que estaban en programas de libertad asistida, sin embargo, es necesario que se investiga en profundidad y que se ponga atención al contexto en el que se producen estos fallecimientos.

A1: Por último, es necesario aclarar que SENAME al ser una institución creada durante la dictadura tiene como contexto de las reformas económicas neoliberales de la época y el mantenimiento de las prácticas asistencialistas. La estructura financiera del SENAME se sustenta en un estado subsidiario lo que se refleja en la privatización del sistema residencial. Y si bien muchas de las experiencias de violación a los Derechos Humanos que han sido relatadas hasta en esta exposición han ocurrido en

residencias administradas por privados esto no implica que el Estado de Chile está exento de responsabilidad. su responsabilidad va más allá de generar líneas técnicas o supervisar, sino que es responsable por la implementación de la convención sobre los derechos del niño y la niña suscrita por Chile el año 1990. Les agradezco por el escucharnos y ahora lo voy a dar paso a Elvira que va a terminar con la presentación.

A3: Muchas gracias. Tomando lo que lo que indicaba Sofía recientemente, Chile ratifica la convención de los derechos del niño el año 1990 en ese momento el presidente Patricio Edwin dijo que el mundo podía estar seguro de que el gobierno de Chile cumpliría este acuerdo. Han pasado 31 años diferentes gobiernos, de diversas coaliciones y la deuda que tiene el Estado de Chile para con los niños, niñas y adolescentes especialmente quienes son o están bajo su protección sigue creciendo. Esta convención es especialmente relevante porque pese a que ha sido ratificada hay diversos principios que hasta el día de hoy no son garantizados. dentro de ellos podemos encontrar por ejemplo el interés superior del niño, la obligación también de asegurar el respeto a las normas por parte de las instituciones encargadas de la protección, como por ejemplo SENAME organismo como las OCAS colaboradores y el principio no discriminación. En ese sentido la convención de los derechos del niño indica que Chile tiene la obligación de garantizar la no discriminación por cualquier razón incluida la posición económica de los niños, niñas y adolescentes. En este sentido más bien Edison Gallardo que es un egresado de SENAME y activista por los derechos también de SENAME señala que “en Chile se institucionaliza la pobreza”. De hecho, las regiones con mayor concentración de niños niñas y adolescentes en el sistema residencial son la región metropolitana, Biobío y Araucanía y las últimas dos son las regiones más pobres de Chile.

Avanzando un poco más en atención al tiempo es importante recordar que hay una obligación del Estado de Chile de reparar a las víctimas, en ese sentido, el año 2018 el comité de los derechos del niño aseveró que Chile tenía una obligación reforzada de reparación de las víctimas por ser el mismo Estado el responsable directo de las violaciones de los derechos de gran parte de los niños, niñas y adolescentes. Para ello el comité recomendó en primer lugar establecer mecanismos de reparación para las víctimas actuales y pasadas priorizando su derecho a ser oídas expresar su dolor. En segundo lugar, desarrollar un plan de acción de reparación que incluya acciones en salud especialmente tratamiento psicológico, educación, vivienda, justicia y en su caso indemnización económica. Y además en las medidas especiales de protección recomendó redoblasen los esfuerzos destinados a investigar, enjuiciar y juzgar con prontitud todas las denuncias de delitos previstos en el protocolo facultativo y ofrecer medidas de apoyo y reparación adecuada a los niños víctima.

En ese sentido desde el observatorio para la confianza de fundación para la confianza consideramos especialmente relevante que los niños, niñas y adolescentes vulnerados por SENAME se lo reconozca también como víctimas y se avance en los mecanismos de reparación, verdad, justicia y memoria histórica. Muchas gracias.

E1: Muchas gracias por la presentación a la fundación para la confianza, fundación me salió medio raro, y pregunta de los convencionales. Giovvi y después Manu.

E2: Muchísimas gracias por la presentación y también manifestarles mi profunda admiración por el trabajo que hacen es muy difícil lo que lo que todos los días tienen que ir constatando y eso trae consecuencias muy grandes también para quienes luchan por estos temas. Así que

entregar parte de su buen vivir también, de su estabilidad emocional a poder darle voz a los niños, niñas y adolescentes creo que es muy muy admirable. Así que un honor tener la acá también. Todo lo que nos cuentan es lo que uno no quisiera escuchar como uno a veces sabe que las cosas pasan, pero prefiere que pasen por otro carril que pasen por abajo la alfombra porque es doloroso escucharlo y que quede en acta de esta convención constitucional lo que ustedes traen acá, que quede en acta cómo se concreta la violación de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes por parte del Estado es profundamente transformador para la historia. Yo veo la voluntad que hay en esta convención de que los niños, niñas y adolescentes no solo sean sujetos de derecho sino también puedan ser parte de nuestra sociedad lo hablamos, se tematiza, no solamente en esta comisión, en el pleno en la comisión, en la subcomisión de participación y yo veo con harta esperanza lo que podamos escribir y dejar instaurado sobre eso, pero como bien dicen usted los años de negligencia Estatal para atrás la enorme reparación que es tan difícil de alcanzar probablemente siga siendo deuda histórica lo que lamento mucho. Y hoy les quería preguntar ¿cómo podemos hacer una institucionalidad que quede? ¿Cuáles son las bases constitucionales que tienen que quedar para que hagamos una institucionalidad no solo que no haya vulneración directa los Derechos Humanos como lo entendemos en las cosas muy puntuales y terribles que ustedes nos han dicho, sino también sistémicamente? ¿Cómo el estado tiene Bajo su tutela a niños, niñas y adolescentes que quedan determinados a no poder desarrollarse el futuro? Entonces ¿Cómo ustedes ven las bases que nos pueden servir a nosotros para poder hacer un trabajo que se efectivo que funcione después? Gracias.

E3: Gracias. Pues bueno también agradecerle por su trabajo y por su participación siento como que como comisión hemos llegado muy lejos en que tengamos la oportunidad también de escucharlas y que desde la propia sociedad civil entendamos lo que es la verdad histórica, entendamos la que la reparación no como algo del pasado, sino como algo actual y del presente y creo que eso es muy transformador. Y lamentablemente también me tocó por mi trabajo especialmente en defensa penal juvenil conocer sistema, conocer SENAME, recintos des SENAME, las cárceles de niños y niñas y la violencia es brutal. Y en este contexto les quería preguntar porque me tocó mucho conocer en algún hace tiempo años atrás que dentro de los recintos de SENAME se encontraban juntos y juntas niños y niñas que habían sido vulnerados de derechos, en el mismo lugar que niños y niñas que son infractores de derecho. Entonces eso genera también una revictimización y una falta de cumplimiento de cualquier estándares en derechos del niño y niña que es finalmente institucionalizado por el Estado y no hay un juicio tampoco ninguna política pública que se haga cargo finalmente, o sea, estamos gastando dinero después en cárceles para personas adultas cuando nunca hicimos nada cuando eran niños y que en el fondo nacer pobre en Chile es muy distinto que nacer rico y respecto a eso digamos cuáles son sus también el mismo sentido que la Giovvi ¿cómo también ustedes plantean medidas de reparación concretas en el caso de las niñas vulneradas? y ¿cómo también plantean un nuevo sistema digamos de reparación desde el Estado hacia estas niñas vulneradas y también de resocialización de niños y niñas que son infractores?

E1: Gracias. ¿Alguna otra pregunta en el zoom? ¿ok? No, adelante.

A1: Voy a contestar yo la pregunta qué hizo la Constituyente Roa, primero también les quiero dar las gracias por sus palabras. Para nosotros es muy importante poder estar acá y que eso quede en el acta

como dice la Constituyente estamos frente a una oportunidad histórica de cambiar la forma en la que nos relacionamos, como vivimos y cuál es la cultura la que nos vamos a mover de aquí en adelante como sociedad. Y en ese sentido yo creo que, para primero, el primer paso para que podamos generar una nueva institucionalidad que de una forma prevenga que estas violaciones no sigan ocurriendo es sin duda incluyendo en todo este proceso a los niños, niñas y adolescentes, creando mecanismos de participación que sean efectivos y que no sean solo simbólicos y también escuchando a las víctimas del SENAME. Estamos hablando de personas que niños que desde el año 1980 en adelante estuvieron en esta institución de la que no hay mucho registro porque el registro que nosotros podemos contar como un buen registro desde el 2005 en adelante más o menos, pero hacia atrás es parte de una historia que pareciera que no hubiese existido. Yo sé que hay algunos proyectos de investigación que están tratando de reconstruir esa historia, pero sería muy bueno también mirar hacia el pasado porque necesario eso para que podamos construir una sociedad distinta hacia adelante.

Ahora respecto a la institucionalidad sí a nosotros nos parece que es fundamental que se regule la relación que tiene el Estado con los privados, por ejemplo, en el caso de SENAME cuando terceriza la responsabilidad que tiene de proteger y garantizar los derechos de los niños y esto lo pone manos de privados y esta relación si bien está normada por una ley, sigue en una relación muy extraña y estas instituciones quedan un poco la nebulosa porque claro cuando existen estas vulneraciones de derecho algunas dicen “bueno estas vulneraciones de derechos son responsabilidad del Estado” que es así y lo hemos dicho, pero también es importante que estas instituciones también se hagan responsables por los hechos que allí ocurren y que esta relación entre el estado y los privados se regule de una forma distinta. Nosotros nos hemos encontrado con mucha opacidad al respecto poder averiguar datos, por ejemplo, de lo que ocurre en las OCAS, si queremos saber el perfil de los y las trabajadores, por ejemplo, SENAME no tiene registro aquello. Si queremos saber qué ocurre, por ejemplo, con los funcionarios que han sido denunciados por supuestas vulneraciones de derechos tampoco sabemos qué ha ocurrido, SENAME no tiene registro de eso. Entonces nos parece que es muy importante generar nueva una nueva norma que regule esta relación entre los privados y el Estado sobre todo cuando el Estado les otorga un poder tan importante como es el cuidado y la protección de los niños, niñas y adolescentes. Eso por parte de la institucionalidad y bueno yo quiero reiterar el llamado de que podamos de alguna forma trabajar en conjunto para que los niños y niñas puedan participar y también que se llame a las víctimas pasadas y actuales también y que si es posible que los niños que están en residencias también puedan participar alguna forma porque generalmente ellos quedan aparte y excluidos de cualquier proceso. Así que bueno eso por mi parte ahora Elvira va a contestar la segunda pregunta.

A3: Bueno respecto un poco complementando lo que decía Sofía ya que las preguntas siento que de una forma igual se relacionan, creo que es importante como modificar este enfoque netamente tutelar de los derechos a un realmente enfoque de derechos. En ese sentido, para todos los niños niñas y adolescentes y especialmente respecto a niños que están bajo protección. En ese sentido, por ejemplo, si uno mirara también constituciones comparadas hay constituciones específicas respecto, por ejemplo, España Francia Costa Rica Uruguay Brasil que incorporan dentro del catálogo de derechos un apartado especial respecto infancia y adolescencia. Yo creo que es un primer paso reconocer los derechos de la niñez quizás de forma expresa o con una especial protección, y en particular también referirse a los niños y adolescentes que se encuentran bajo protección integral del Estado. Creo que esa palabra también es muy importante.

Y respecto también a la reparación que es el otro punto que consultaba la Constituyente Royo creo que ahí hay ciertas directrices también a nivel internacional que se podrían seguir en particular yo estuve estudiando respecto a los principios y directrices básicos sobre los derechos de víctimas de violaciones manifiestas a derechos humanos de la Asamblea General de la ONU firmado en el año 2005 y ahí mencionan diferentes mecanismos de reparación y señala que es importante la restitución, la indemnización, la rehabilitación y la satisfacción. Ya ahí se puede hacer doble clic sobre cada uno de ellos, pero especialmente me aparece lo de la satisfacción para ver si realmente hay un proceso reparatorio a las víctimas de SENAME que ya ocurrieron es garantizar el digamos, valga la redundancia, las garantías de no repetición medidas eficaces para que no continúen las violaciones, también el derecho a la verdad, la verificación de los hechos cierto, que haya alguna comisión que establezca dicha verdad, el derecho a la justicia que implique la aplicación de sanciones judiciales, por ejemplo, administrativas para los responsables de estas violaciones. Y por último también el derecho a la memoria y conmemoraciones y homenaje a las víctimas, yo creo que eso también puede formar parte del robustecimiento de la protección de estos derechos.

A1: Y por último quería contestar parte de la pregunta que hizo la Constituyente Arroyo Solís y es si todavía viven niños que han cometido algún tipo de delito con niños que han sido vulnerados su derecho eso sí es efectivo todavía sigue ocurriendo. Generalmente estos niños son derivados a residencias que están bajo la administración directa del Estado entre el año 2000, fueron 289 casos ingresados al centro de reparación especializado de administración directa. Y estos casos ocurrieron entre creo que el año 2005 también, espérenme, entre 2015 y 2020 eran 289 los niños que habían cometido algún delito y que habían pasado por algún CREAD. Pero esto obedece también a que son niños que son inimputables ante la ley, son niños menores de 14 años que cometen delitos, nosotros cuando hicimos una nota técnica que se las podemos hacer llegar también si ustedes la quieren ver, había niños de hasta 7 años que habían cometido delitos inimputables. Entonces si bien eso ocurre todavía, también es importante atender a las causas y a los contextos en los que un niño de 7 años, por ejemplo, comete un delito es un problema que todavía existe y que también tiene que ser atendido por nosotros, por el Estado, generar políticas públicas que podamos trabajar, pero yo creo que mayoritariamente tiene que ver también con lo que ocurre en el entorno y ver cómo podemos trabajar para prevenir esto más que generar como otra instancia aparte donde los niños chicos que cometen delitos puedan estar institucionalizados porque finalmente siguen siendo víctimas de vulneraciones también. Eso era para terminar.

E3: Muchas gracias. Mira, yo quería tomar la palabra de nuevo solamente para pedirles ayuda, nosotras como comisión, nosotros como comisión estamos intentando también logra llegar, hace quienes no llegan estos espacios institucionales y también les quería pedir si pudiésemos trabajar en conjunto también para poder ir a un centro del SENAME conversar con niños y niñas creo que es lo mínimo que podemos hacer. Pedirles también si nos pueden hacer llegar también esa nota técnica, todas las recomendaciones que son insumos absolutamente relevantes y finalmente agradecerles porque cuidar a niñas y niños que no son tus hijos, cuidar a los hijos de todas y de todos es un acto de amor profundo. Así que muchas gracias, compañeras. Muchas, muchas gracias.

Asociación o Grupo: Comisión de Migraciones Convergencia Social

Audiencia: Catherine Galaz y Juan Pablo Gutiérrez

E1: Juan Pablo

A1: Bueno, muchas gracias señor presidente por la oportunidad, primero que todo. Comentarle que, claro, somos la comisión de migraciones de convergencia social. Hemos querido hoy día presentar... Voy a partir yo con un poquito de contexto. En Chile, actualmente residen aproximadamente un millón y medio de personas extranjeras, según el último informe del Departamento de Extranjería en conjunto con el Instituto Nacional de Estadísticas del 2020. Gran parte de estas personas se ubican en un tramo de edad laboral. Para el 2020 aproximadamente un 48% de las personas extranjeras tenían entre 25 y 39 años, mientras que entre 30 a 34 años ascendía a un 17.8%, y el tramo de 25 a 29 años un 16.8. La mayoría de estas personas provienen de Venezuela, de Perú, de Haití, de Colombia, de Bolivia. Los que suman en conjunto estas nacionalidades un 79.3% del total de la presencia de extranjeros en el país. Existen múltiples razones para estos movimientos migratorios, más allá del simple hecho económico. Desde que en el 2012 se establecieron visados en el país de origen, en algunos países, y las políticas restrictivas de la frontera que le prosiguieron, comenzaron a aumentar las entradas por pasos fronterizos no habilitados, pasando de 922 en 2011, a 16848 en 2020. Recientemente estamos asistiendo a una crisis humanitaria importante que llama a generar protección a estas personas desplazadas. Sin embargo, a lo largo del tiempo, se constata una tendencia cada vez más baja a otorgar refugio. El año pasado, en medio de esta crisis humanitaria, solo se concedieron siete. El momento histórico que esta convención constitucional está abriendo permite repensar las formas de inclusión de las personas migrantes y refugiadas, promoviendo y garantizando sus derechos. Partimos de una perspectiva de derechos y es el Estado, bajo cuya jurisdicción están las personas migrantes, el que deba hacer valer, promover y garantizar dichos derechos. En Chile, la Constitución vigente consagra que extranjeros puedan entrar al país en el artículo 19 número 7 letra A. Además las personas extranjeras se benefician de los Derechos constitucionales generales establecidos en su capítulo tercero, donde se garantiza, entre otros, el derecho a la vida, a la integridad física y a la libertad. Asimismo se otorga el derecho al sufragio a vecindados en Chile por más de 5 años la libertad de emitir opinión y de informar, de reunión, de petición y de asociación. La declaración universal de los derechos humanos y la convención americana sobre la materia han fijado el derecho al libre tránsito. Si bien, no existe un derecho a inmigrar, sí se reconocen los derechos a emigrar, a circular libremente una vez que se ha ingresado al otro estado y el derecho a retornar. La única forma de hacer operativo este derecho reconocido a salir es entender que debiera existir un derecho intrínseco a entrar en otro territorio. Sin embargo esto queda a criterio del régimen interno y soberano de los Estados. Pese a ello, esta atribución debe hacerse en respecto en respeto a los derechos fundamentales de las personas migrantes. El Estado está llamado a asegurar garantías comunes, sean personas migrantes o nacionales. Por tanto una nueva constitución tiene que jugar un papel fundamental en orden de encontrar una nueva identidad política para todos quienes viven en el territorio, independiente de su lugar de nacimiento. Hasta ahora se ha fallado en dar igualdad de condiciones, justicia y respeto a las personas extranjeras, y constantemente han sido puestas a diversas vulneraciones y exclusiones.

A2: Algunos elementos para la nueva Constitución. Un elemento clave que se debe discutir en esta convención es la relación existente entre nacionalidad y ciudadanía. Cabe preguntarse por la importancia del vínculo de la persona natural, nacional o extranjera, con el estado, y además si la ciudadanía se debe restringir a las posibilidades del nacimiento, o se consolida el arraigo y al reconocimiento de la residencia. El artículo 19 del actual Constitución garantiza los derechos sociales a todas las personas sin distinción, incluida la nacionalidad. En virtud de este principio de no regresividad no se puede desandar en este reconocimiento, sobre todo considerando las barreras prácticas y legales que cruzan las personas migrantes actualmente. Avanzar en esta dirección implica empezar a basar el nuevo marco social el principio de la residencia y al arraigo como fuente de derecho, tal cual opera hoy como fundamento de los deberes. Asimismo es importante revisar los requisitos de naturalización otorgamiento de la [00:05:00] nacionalidad para que sean más expeditos. Asimismo consideramos que la nueva constitución requiere profundizar el principio de igualdad y no discriminación. Esto implica reconocer que no resulta compatible un estatus diferenciado entre nacionales e inmigrantes residentes. Las personas extranjeras por el solo hecho de tener otra nacionalidad reciben un trato diferente al de las personas nacionales pero gozan de dignidad inherente de todo ser humano. Bajo el paradigma del derecho internacional moderno, la dignidad es valor como fin absoluto, lo que en el plano jurídico se vincula con la plena vigencia de sus derechos humanos. Si bien el Estado puede controlar el ingreso al país, las distinciones deben ser proporcionales y objetivas por lo que no se puede discriminar por raza de... perdón... por razones de raza, etnia, color, religión, sexualidades o procedencia nacional. Sin embargo hemos visto en el último tiempo que prácticamente existe, de hecho, una política selectiva que pone serias dificultades de ciertos países como Venezuela, Cuba, Haití y República Dominicana. Asimismo hemos asistido una política de criminalización constante de la población migrante que debiera frenarse a partir de la consolidación más explícita de la igualdad y la no discriminación. Esto implica también asegurar el derecho igualitario a la justicia y al debido proceso, cosa que ha estado en cuestión con las últimas expulsiones en el país. Otro punto es el reconocimiento de los derechos económicos sociales y culturales ya que de hecho inciden en las posibilidades efectivas de una inclusión de la población migrante.

En Chile se ha avanzado en derechos de salud y educación, pero en diferentes ámbitos sociales aún se mantienen distinciones. Los tratados internacionales obligan al Estado chileno a garantizar estos derechos. Por otra parte también es necesaria la ampliación de los Derechos políticos de la población migrante, considerando el sentido de pertenencia y vínculo que, parte de este colectivo, desarrolla en el territorio.

Si bien es razonable un período de vecindamiento, puede ser menos extenso en el tiempo para que puedan participar de periodos eleccionarios diversos, entidades partidistas y ser sujetos de elección Popular. De un año, cómo lo es para las personas chilenas retornadas. Asimismo los derechos políticos de personas chilenas nacidas en el extranjero sean efectivos desde su nacimiento y no como una moratoria de un año. Otro factor que consideramos importante es que la Constitución debe hacerse eco de los tratados internacionales ya firmados por Chile en materia migratoria y derechos humanos. Es resorte de cada estado en el ejercicio de su soberanía determinar las condiciones para la inclusión de personas migrantes. Cualquier medida que tome el Estado de restricción de ciertos derechos debe ser acorde a los parámetros internacionales y a los principios de igualdad, proporcionalidad y respeto al contenido esencial de estos derechos. Por tanto se debiera considerar ciertas limitaciones a este

derecho del Estado, como la prohibición de arbitrariedad o la denegación de justicia. En ese sentido no se puede bajar el estándar que ya existe en la actual Constitución.

También tener en cuenta el reconocimiento de ciudadanía de niñas y niños nacidos en el territorio. La actual constitución en el artículo 10 lo plantea de esa manera pero pone como excepcionalidad el reconocimiento a hijas e hijos entre comillas de transeúntes. Por tanto se debiera cambiar esta nomenclatura de excepcionalidad y especificar a turistas y a personas de servicio diplomático... personal de servicio diplomático. Es necesario considerar por último que las realidades diversas que existen en nuestra sociedad implican desplegar una apuesta plurinacional y a la vez un estado intercultural. En términos de identidad, la nueva constitución de vida reconocer la pluralidad existente en el territorio, lingüística, cultural, sexual, étnica y también la de procedencia de nacimiento como la población migrante. Como ejemplo están las constituciones de Ecuador México y Bolivia. Se requiere pasar de una idea de Estado monocultural a una redefinición política que implique considerar un Estado intercultural. Con la residencia de personas migrantes no solo es evidente que se requiere el reconocimiento de la pluralidad existente a nivel descriptivo, sino caminar hacia una aspiración política como la relación entre los diferentes colectivos residentes, basadas en el respeto, el reconocimiento de derechos y la igualdad ante la ley. Estamos hablando de un proyecto de nación donde el concepto de interculturalidad no admita asimetrías. Mientras personas migrantes y refugiadas sean marginadas de los distintos procesos sociales del país se seguirá estableciendo un criterio de desigualdad social económica y política interna contradictorio con la propia democracia. Al contrario, el reconocimiento de derechos ciudadanos no solo contribuye a la inclusión, sino que es justamente aquello que hace que nuestra democracia sea posible. La negación de los mismos la imposibilita.

Muchas gracias

E1: Muchas gracias a ustedes. Alguna consulta.

E2: Muy muy buenos días... bienvenido... Importante: somos y queremos declararnos un país inclusivo y en relación a eso pues obviamente que nuestra gente o la gente que está llegando de los países a nuestro país necesitan esos derechos... ya... Y qué tienen que estar consolidados futuramente y reservados en relación a lo que también son sus derechos al llegar a nuestro territorio. Algunas consultas... los tratados internacionales firmados por Chile... ustedes lo... en su documento que lo van a hacer llegar ¿lo tienen detectado?

Lo especificamos lo que pasa es que son muchos y no quisimos entrar en detalles pero en el documento que se le va a entregar están todos detallados, tanto los Derechos Humanos como la que ellos firmado específico sobre migraciones.

E1: Perfecto muchísimas gracias porque son elementos importantísimo de respaldo en relación al documento final que nosotros tenemos que evacuar y en relación a esta temática justamente muy importante lo que ustedes nos van a dar como insumo gracias

E3: Una consulta: Yo en algún periodo tuve la calidad de refugiado... y el país que nos acogió fue Holanda. Estuve en ese país europeo —y de un pueblo extraordinario— desde abril del 1975 hasta agosto de 1983... y lo más impresionante para uno, que no tenía idea que lo que era emigrar forzadamente, es la institución de acogida. Yo en Chile no veo ninguna institución de

acogida de parte del Estado... esta era.... Dependía del Ministerio de Relaciones Exteriores de Holanda y tenía.... en relación a este tema.... competencias con respecto a las policías, de las municipalidades, existen ha abierto un sistema de acogida y en el sistema de seguridad social, sea tanto para el trabajo como para la subsistencia. Era una realidad absolutamente desconocida. Y lo que me impresiona es que en Chile no tenemos nada. Me da la impresión que no tenemos nada que permita hacernos cargo de una... de una situación en que el país no tenía mucha experiencia hasta hace mucho... hasta hace poco tiempo atrás digamos. No es por nada que somos *Finis terrae*, digamos. Entonces la venida a Chile era, más bien, no era la norma general pero hoy en día el mundo ha cambiado mucho. Entonces en la... en el planteo de ustedes veo ausente esta necesidad de generar una institucionalidad que permita hacerse cargo de un problema humano que es muy... que es muy importante. Esa observación quería hacerles.

A2: puedo señalar un punto sobre eso... Nosotros quisimos pasar este documento específicamente respecto de las competencias que la convención puede tener. Sin embargo también tenemos una propuesta como comisión y como partido y como frente amplio respecto de la... de las posibilidades de generar un plan de inclusión efectivo, que efectivamente lo que usted señala: Chile se ha preocupado de resguardar sus fronteras. Todo el enfoque está centrado en una seguridad interna. De quién entra y quién sale. Sin embargo no se preocupa de la inclusión de [00:15:00] cuando las personas ya están dentro. Es muy precario sistema. Está preferentemente dentro de los municipios y algunos municipios más sensibles. Y también en algunas entidades de origen religioso que desarrollan diferentes acciones de promoción de derechos de las personas migrantes. No es el Estado el que está generando ese ese ese esa acogida que usted señala. Ahora, nosotros si tenemos ese plan pero visto ya más políticamente pero consideramos que para la Constitución para la comisión o sea para acá para la convención, establecer aquellos parámetros más generales que dieran pie posteriormente a generar un plan de inclusión para la población migrante y refugiada. Por otra parte decir que Chile tiene firmada la Convención de Cartagena que en el fondo es es el marco el marco dónde se refugia las personas migrantes, a las personas refugiadas sin embargo hemos visto Durante los últimos años que cada vez más la cantidad de refugios ha ido bajando a tal punto que el año pasado llego a 7...7 personas refugiadas... cada vez ha ido disminuyendo... y en medio de una crisis humanitaria. Entonces si bien Chile tiene firmado este tratado, en la práctica no se llega a implementar...hay una serie de burocracias en el en la posibilidad de que las personas que puedan ser... tener la calidad de refugiado finalmente no ingresan al país como en esa calidad y por lo tanto no se les brinda esa protección. Entonces creemos que es todo eso obviamente se tiene que mejorar. La norma actual es bastante amplia para dar protección. Sin embargo algo está fallando en el procedimiento que hace que no se den esos refugios.

E2: Efectivo lo que señala, digamos. Ustedes efectivamente se refirieron exclusivamente a las normas constitucionales lo que me parece muy bien, pero la Constitución también puede hacer remisión a la Ley y en ese sentido les sugiero porque completaría la... el cuadro en este sentido. Una ley regulará algún órgano del Estado que tenga las competencias para abordar este problema que muy complejo un excelente trabajo el de ustedes y le rogaría que nos entreguen... nos envíen al correo digital de la Comisión de Derechos Humanos toda la información y la propuesta y si y si los trasciende a ustedes como — comprende al frente amplio— también señalarlo para conocer todos los tener el presente no sé si María quiere decir algo.

A3: Ay no sí sí buenos días a todos a todos y a todas. Sí, la verdad que el tema de la migración más que un tema, es hoy día un drama, literalmente, y yo mientras escuchaba la exposición pensaba que qué tremendo porque efectivamente los que vivimos, los que tuvimos que vivir el exilio en otros países, la verdad que, por lo menos yo, nunca viví tal drama como viven los extranjeros en Chile. Nunca. Eso yo no sé si tiene que ver con la época histórica, más bien creo que este Estado chileno ha sido administrado... alimentando una conciencia racista, una conciencia que de verdad deshumaniza. Entonces y yo mientras ellos exponían se me vino inmediatamente a la memoria el drama, la muerte de Joane Florvil que murió en una comisaría por un problema básico como que no haya preparación en los lugares para entender el idioma de los migrantes. Y tenemos que vivir eso y hay una diferencia que yo creo que efectivamente tiene que ver con una diferencia de clase... absolutamente no me cabe ninguna duda porque acá los grandes empresarios extranjeros tienen calle ancha, pueden venir, instalarse con empresas, invertir, llevarse la ganancia fuera de Chile y nadie le dice nada entonces.[00:20:00] Y a mí me parece sumamente bien lo que plantea Roberto... que nosotros tenemos que dar una batalla para que en la Constitución, en el nuevo proyecto de Constitución, tenga rango constitucional el respeto a la migración. Cómo se lleva a cabo: veremos. Esperamos que haya un parlamento también ad hoc para esta nueva constitución que va a escribir el pueblo, pero sin duda tenemos que partir de constatar una realidad y esa realidad es que la migración hoy día es tratada de la forma que se trata porque hay una ideología que se impone en la sociedad. Y eso es lo que tenemos que atacar. Entonces yo también agradezco el informe. Me parece que es tremendamente dramático ver que en los campamentos están llenos de migrantes, llenos de migrantes. Han aumentado los campamentos, las tomas de sitios o como se llamen en Chile y un porcentaje importantísimo es eso. Cuando la justicia, yo creo que también hay que corregir, no puede ser que la Intendencia tenga la facultad para tomar migrantes subirlos a un avión, separarlos de su familia y sacarlos de las fronteras de Chile. Eso es una violación a los Derechos Humanos, una violación a los niños que se quedan sin padre, sin madre, etcétera. Entonces si nosotros somos la comisión o la subcomisión de Derechos Humanos, evidentemente qué es una tarea central la de los migrantes, y la verdad que yo reivindico ese ese esa consigna de que la clase Obrera no tiene frontera. gracias.

E1: Parece muy correcto privarle a la intendencia a decidir sobre, y sin procedimiento de ningún orden y procedimiento e Incluso respecto de todo extranjero. Yo recuerdo un caso, pero, de solidaridad de jóvenes europeos.... una niña europea española y otro joven estadounidense que solidarizaron con los pehuenches. Tuvieron un decreto de expulsión del país. Felizmente la Corte Suprema lo revocó, la corte de Concepción lo aceptó, la expulsión. Bueno muchísimas gracias

A1: solo quería sumar un puntito muy corto sobre, separando un poco agua entre migración y refugio solo constatar que el Estado de Chile el único beneficio que entrega hoy en día a los refugiados es una visa. Esa es nuestro esquema o Nuestro programa o no sé qué que tenemos hoy en día. Como un migrante solicita una visa por motivos laborales etcétera etcétera, al refugiado se le entrega por motivo de Refugio una vez que está aceptado este refugio y solo pensemos el dato que ya decíamos: durante el año pasado solo se entregaron siete... siete. Ese es el esquema o esa es la capacidad o la supuesta capacidad que tenemos como Estado para asumir la protección de personas que están, en el fondo, saliendo de otro país porque están salvaguardando su vida y la de su familia. [23:31]

Asociación o Grupo: Coordinadora de Víctimas de Trauma Ocular

Audiencia: César Galloso, Nelson González, Nicole Kramm

A: Hola, mi nombre es César Galloso, soy parte de la Coordinadora de Víctimas de Trauma Ocular. Estamos hoy aquí presentes para presentar nuestro petitorio que hemos trabajado con otras organizaciones sociales y quería comenzar. Es de conocimiento público tanto en Chile como en el extranjero que el trauma ocular es un hecho jamás visto en el mundo como producto del control social ejercido por las fuerzas de orden y seguridad públicas en algún país, ni siquiera existen datos comparables con alguna guerra. En Chile existen aproximadamente más de 500 personas con traumas oculares, podemos discutir efectivamente en su momento cuando se haga presente el esperado juicio, la condición de tortura y violación a los Derechos Humanos generalizado y sistemáticamente. Más no existe forma de negar el trato cruel inhumano y degradante del que hemos sido víctimas en todo el territorio chileno.

Por tanto consideramos que la mejor estrategia es detener la violencia de Estado y atender de todas las formas posibles, la consecuencia de dicha violencia a través de leyes que faciliten el logro de la verdad, de la justicia efectiva, la memoria y por supuesto, de la reparación para todas las víctimas y sus familiares de la sociedad chilena en general. Quería comenzar con algunos puntos específicos de nuestro petitorio, que se los queremos compartir en un futuro y yo voy a partir hablando del tema de la salud. Desde noviembre del año 2019 que nos encontramos asistiendo al PIRO, Programa Integral de Reparación Ocular centralizado en Santiago que hasta el día de hoy es deficiente y negligente. Exigimos la existencia de un programa a nivel nacional que dé respuesta a nuestras demandas, normativas y presupuestos que le den sustento y que aseguren su existencia indefinidamente. Es fundamental contar con la certeza de que tenemos un acompañamiento oportuno, pertinente y de la más alta calidad sin temer a que nos quedemos sin atención por definiciones de las autoridades de turno. El programa debe ser descentralizado con atención exclusiva para las víctimas y con una capacitación a los trabajadores en Derechos Humanos para obtener una reparación sin revictimización. Mantener una atención de los dos ojos de por vida. En todos los casos es sabido que el ojo sano puede desarrollar patologías oculares, déficit visual, baja visión o ceguera permanente.

Realizar convenios con centros especializados, privados y estatales en oftalmología, psicología, psiquiatría, cirugía estética funcionales y reconstructivas, etcétera. Para asegurar la atención oportuna gratuita y permanente para la víctima de trauma ocular en todo el país. Ordenar los reembolsos de cualquier prestación que haya realizado o se deba realizar en forma particular, determinando los plazos breves para realizar dichos reembolsos en el caso de que una persona con trauma ocular tenga que asistir a un especialista como ocurre en regiones donde no existe el programa PIRO. Cubrir procedimientos realizados en el extranjero o facilitar su ejecución en Chile, hay algunos procedimientos como ciertas cirugías, confección de prótesis con materiales especializados, compras de insumos, entre otros que no son realizados en Chile, solo en ciertos países del extranjero. Incorporar una atención de terapias complementarias con la finalidad de cumplir con la atención

integral, acupuntura, flores de Bach, biomagnetismo, reiki, entre otras. Proveer ayuda técnica y tecnológica de por vida, entregar lentes ópticos, filtros de absorción y otros dispositivos ópticos y no ópticos, bastones, aplicaciones, lectores de pantalla, entre otras que apoyan la función visual y funcionalidad de por vida, con todas las características necesarias. Costear el traslado de los usuarios y sus acompañantes al centro de salud correspondiente para su atención en todos los casos, ya sea dentro de la misma ciudad, entre ciudades o entre regiones e internacionales. Asegurar el pago de licencia médica sea por lesión física o por trastornos psiquiátricos o psicológicos secundarios a este. Las atenciones también deben ser para la familia cercana que vivió el trauma ocular con el afectado o afectada de forma gratuita y cuando sea necesario. Las víctimas de trauma ocular somos padres, madres, hijos, hermanos, cónyuges, etcétera. En la mayoría de los casos nuestros familiares se han visto profundamente perturbados por el trauma ocular que hemos sufrido. Exigimos que las instituciones de la sociedad civil que nos han atendido, apoyado y entregado tratamientos psicológicos especializados en trauma, asistencia psicosocial, apoyo económico y otros en forma gratuita y con equipo de voluntariado a partir de octubre del 2019 a la fecha se han incluidas como entidades de derivación, que el Estado pague sus servicios y que la sociedad civil deje de hacerse cargo de lo que el Estado dañó.

E: Nelson.

A: ¿Se escucha? Bueno, mi nombre es Nelson González Iturriaga ¿cierto? víctima de trauma ocular, pérdida total de mi ojo izquierdo, visión cero. Es una pequeña introducción para que sepamos dónde estamos ¿cierto? A ver un poco de... ¿cierto? del área que nos, que nos está afectando a mucha gente que es de la... que sufrió trauma ocular, que el tema el tema educacional y cómo volver a reinventarse ¿cierto? en un tema tan complicado como la formación académica de cada uno. Mucha gente que sufrió trauma, se vio afectada en su... en su trabajo diario ¿cierto? En su... en su carrera se ve afectada y tuvo que emprender otros rumbos ¿cierto? otros caminos debido a que el trauma no le permitió ciertamente seguir con su... con sus labores diarias.

Voy a hacer un pequeño paréntesis, en mi caso tengo que verme obligado ¿cierto?, a ejercer otro tipo de actividades, que no era la mía ¿cierto? Yo soy supervisor de obras en construcción y ya no puedo ejercer mi carrera ¿cierto? de constructor ¿cierto? no puedo por la visión cero que tengo en mi ojo. Ya, eso es una una pequeña introducción ¿cierto? Necesitamos como víctimas ¿cierto? en el área educacional proporcionar ciertas becas y cursos de... en centros profesionales ¿cierto? para que la gente que se vio afectada pueda volver a retomar alguna carrera u otra carrera que le... que sea de su interés y que pueda generar los recursos necesarios para poder sustentar a su familia ¿cierto? Mucha gente perdió la visión y no tuvo cómo reinventarse ¿cierto? Mucha gente que sufrió trauma ocular se vio en el total abandono, pérdida de trabajo y eso lo llevó en muchos casos a intentos casi... intentos de suicidio por no poder trabajar y no poder alimentar a su familia ¿ya? Esto pensado como una medida reparatoria ¿cierto? puesto que muchos perdieron su becas, gratuidad y otros beneficios

producto del trauma ocular. Otros deberán cambiar de actividad, ya que la pérdida visual ha significado una imposibilidad o gran dificultad para desempeñarse en cierta área. Estudiar una nueva carrera sea oficio, técnico profesional.

Esto va en directa relación con el proceso de sanación y un punto muy importante volver lo que le comentaba, poder volver a educar ¿cierto? para que la gente que sufrió el trauma pueda volver a estudiar alguna carrera, para poder volver a reinventarse ¿cierto? y poder seguir con su vida diaria lo más... lo más normal posible ¿cierto? Se necesita ¿cierto? estudiar una nueva carrera ¿cierto? u oficio para... para que vaya en directa relación con el proceso de sanación. Por tanto, se requiere que exista un plazo indeterminado para hacer uso de esta beca ¿cierto? esta beca no... no necesariamente tiene que ir en base al tiempo que dura la carga normal ejemplo que son dos años, a la gente que tiene trauma ocular no la podemos someter al mismo estrés de estudiar en el mismo... en el mismo plazo. Quizás que sean un poco más flexibles ¿cierto? los... los institutos, los centros profesionales en un futuro puedan acoger ¿cierto? a los estudiantes que sufren un trauma ¿cierto? En el área laboral determinar ¿cierto? un área de acompañamiento e inserción laboral que debe estar en sintonía y relación con el proceso psicoterapéutico llevado a cabo. Muchos de nosotros hemos visto perjudicado nuestras fuentes laborales producto de la pérdida de la visión total o parcial. Muchos de nuestros miembros se dedican a la construcción, transporte, diseño, fotografía, entre otras actividades que requieran de la visión binocular y percepción de profundidad que hemos perdido para el trauma. Es necesario generar rehabilitación en el área laboral para retomar nuestras actividades y contar con un presupuesto para apoyar emprendimientos individuales o colectivos para iniciar nuevos emprendimientos. Para esto se requiere profesionales calificados y un buen punto, necesitamos técnicos, técnicos laborales ¿cierto? y profesionales que sean calificados para poder realizar el análisis de tareas, funciones y roles que permitan trabajar en las... en las adaptaciones necesarias para ejercer las actividades asociadas al cargo.

Realizar los entrenamientos específicos... Realizar los entrenamientos específicos, realizar las adaptaciones o adecuaciones en el marco de la accesibilidad universal en los puestos de trabajo, así cómo generar alianzas o convenios con empresas que estén en sintonía con las víctimas de trauma ocular. En conclusión para determinar la generación de nuevos puestos de trabajo. En este marco, este equipo debe acompañar no solo tanto a la persona sino como a sus familias en su conjunto. Le dejo la palabra a Nicole.

E: Un segundo.

A: Si.

E: No se si Nicole...

A: Si, va a presentar ahora Nicole Kramm.

**E: No te escuchas Nicole, no se te escucha Nicole. Todavía no se escucha Nicole, debes...
¿Tenemos algún problema con el audio?**

A: Estás muteada Nicole ahora.

E: Ahora. No se le escucha... no, no se escucha. Lamentablemente no se escucha Nicole, no sé si César...

A: Disculpe me gustaría aprovechar de comentarles que nosotros también estamos participando en una Comisión de libertad, justicia, reparación y garantías de no repetición, en donde hemos compartido nuestro petitorio también con ellos para generar un petitorio generalizado para todas las víctimas de violación a los Derechos Humanos que han surgido desde el 18 de octubre del 2019 para adelante. Nosotros estamos, queremos presentar este petitorio que es específico en traumas oculares.

E: Eh... César.

A: Parece que ahí se pudo conectar del celular la Nicole.

E: ¿Nicole? ¿Puedes hablar Nicole?

A: ¿Me escuchan desde el celular?

E: Si, estamos escuchando.

A: Ok, ahora sí, ya, problemas técnicos. Bueno, me presento, mi nombre es Nicole Kramm, soy fotoperiodista, productora audiovisual, soy lamentablemente una de las tres personas que perdió la visión de un ojo por disparo de un proyectil la noche de año nuevo del 2019. Lamentablemente arrebataron mi herramienta de trabajo y quiero hablar sobre el área judicial que hemos desarrollado en este petitorio que están comentando mis compañeros, voy a leer algunos puntos. De partida, comenzar con la base de que exigimos que se cumpla, que los estándares internacionales, los tratados que Chile ha firmado en torno a la protección de nuestros Derechos Humanos desde los pilares de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición y alguno de los puntos que hemos trabajado que son vitales para asegurar esto, es la... asegurar la celeridad de los procesos judiciales para determinar a los autores responsables de nuestras agresiones y crímenes de lesa humanidad para que sean sancionados. Develar con urgencia la nómina de agentes involucrados en los procedimientos para el avance de las investigaciones, los libros de guardia y cualquier tipo de documentación oficial interna que permita esclarecer los hechos ocurridos porque estamos viendo que hay mucho entorpecimiento de la investigaciones y la falta de pruebas se ha hecho común. Agilizar la obtención de grabaciones de cámaras de seguridad, las cámaras municipales, los drones, etcétera, que se encuentran en las zonas dónde ocurrieron nuestras agresiones.

También la entrega de tarjetas de memoria, de cámaras corporales y las cámaras gopro de los agentes del Estado y sus respectivas grabaciones. Determinar a equipos de fiscales con dedicación exclusiva para investigar los crímenes de lesa humanidad, solicitar también la participación de debedores internacionales en toda parte del proceso investigativo y judicial. Queremos que se dote de mayores recursos económicos y humanos suficientes para la investigación y al equipo jurídico destinado en llevar nuestros casos. También buscar responsabilidad en los agentes políticos que dieron pie a la violaciones de Derechos Humanos durante el Estallido Social, como lo es el presidente de la república, los ministerios del interior, el general de director de carabineros o cargos... cargos similares. También desvincular inmediatamente de las fuerzas de la seguridad y del orden a todos los funcionarios que fueron involucrados en nuestras agresiones, con prohibición de desempeñarse en cualquier cargo público o área que involucre la utilización de armas o resguardo de la seguridad.

También queremos asegurar el cumplimiento de las penas de cárceles efectivas y comunes para los responsables de los apremios cometidos contra nosotros, sin posibilidad de optar a rebajas o salidas alternativas de sus condenas. Condenar a los agentes del Estado que entorpecen las investigaciones al borrar la evidencia o dar declaraciones falsas u omitir u ocultar información. Interponer recursos de protección específicos para las víctimas de violencia del Estado y evitar represalias de funcionarios estatales, funcionarios estatales contra las víctimas. Queremos disolver y refundar las policías para evitar la repetición de las violaciones a los Derechos Humanos que incluya modificación de protocolo. Tiene que haber un mínimo de principios éticos y también físico, psicológico y técnicos adecuados para los cargos con fuerte capacitación en perspectiva de Derechos Humanos y debe exigir un riguroso filtro psicológico para quienes desempeñan sus cargos como agentes del Estado, encargados del orden y seguridad. Creemos que eso es vital para que no exista repetición como lo hemos visto durante la revuelta. También la eliminación del uso de armamento letal y menos letal tales como bombas lacrimógenas, perdigones y similares como métodos de control de orden público. Asegurar

la garantía de no repetición con facilidades económicas en proyectos que desarrollen en el área cultural de memoria en Chile.

Asegurar mediante la creación de una ley, la reparación económica a las víctimas de violación a los Derechos Humanos como forma de amortiguar el daño producido de forma permanente en nuestros proyectos de vida. La verdad es que estamos cansados de humillaciones, queremos que esta impunidad que se ha profundizado tan fuerte en este país se frené. Le decimos también a Sebastián Piñera que sigue reduciendo silenciosamente las condenas a los violadores de Derechos Humanos que ya basta. Ya basta de contradecir las obligaciones internacionales y basta de revictimizar a los familiares y a las víctimas, que al igual que nosotros queremos justicia. Creo que ninguna democracia se puede levantar sin terminar primero con toda la impunidad que hay en este país y lo único que exigimos es lo que se nos debe que es libertad, justicia y reparación. Gracias.

E: Bien. Una consulta a César y a Nicole, ¿el caso ustedes está en la justicia?

A: Sí señor. Por lo menos en mi caso estoy con una querrela y una demanda civil.

A: En mi caso también.

A: También aquí.

A: En mi caso también se encuentra en fiscalía centro-norte, mi caso.

A: El mío también. Lo lleva a Carolina Cubillos de la Comisión Chilena de Derecho Humanos, al fiscal Chon y no ha habido ningún avance en más de un año.

A: Por eso mismo nosotros dentro de nuestro petitorio exigimos que existan más fiscales especializado en estos casos de violación de los Derechos Humanos.

E: Tu César hablaste de 500 personas.

A: Aproximadamente.

E: A lo largo del país.

A: A lo largo del país. Mire, lamentablemente hoy en día nosotros no tenemos un catastro de víctimas de trauma ocular, ya que nosotros lo hemos exigido el Ministerio de Salud, lo hemos exigido también a la comisión de Derechos Humanos del gobierno y ellos no nos han querido hacer este... este catastro. Nosotros tenemos algunas cuentas con respecto a las denuncias que se han hecho en cuanto a específicamente a trauma ocular, que son aproximadamente casi 420 donde también el programa PIRO atiende a cerca... más o menos a la misma gente que son como 430, 450 personas que atiende el programa PIRO y nosotros como personas víctimas de trauma ocular representamos aproximadamente a más de 100 personas. Existen otras agrupaciones de trauma ocular también, donde estamos todos nosotros ahí tratando de organizarnos y de poder tener este catastro completo de todos los compañeros y compañeras que han sufrido traumas oculares.

E: Tú dijiste algo muy importante, de que... sobre este mecanismo o medio o modo de represión no existe precedente en el mundo.

A: Exacto.

E: ¿Ustedes tienen una presentación por escrito?

A: Sí señor.

E: Es fundamental que nos la remitan por favor, al correo electrónico.

A: Si, perfecto.

E: Y si eso, si tienes la fuente de que no existe precedente también es muy importante porque no hay duda por lo menos en lo personal, de qué fue un método decidido de represión causando daño permanente a compatriotas y eso inaceptable.

A: Claro. Por eso digo que esto es generalizado y sistemático porque esto... las víctimas de trauma ocular son a largo de todo el territorio chileno, no solamente en Santiago. Tenemos compañeros de Temuco, de Iquique, de Valdivia, de Caimanes, de La Serena, Coquimbo... o sea de verdad que existen víctimas de trauma ocular en todo el territorio chileno.

E: Muy bien, Mario.

E: Sin duda, este escenario que tenemos hoy día que tenemos la posibilidad de construir un país distinto a través de un texto y a través de una nueva Constitución es porque muchos jóvenes como ustedes, salieron a las calles a producir este efecto y que 155 convencionales hoy día estén escribiendo una nueva forma de convivir en nuestro país, un nuevo texto. Así que se les agradece por eso, ustedes fueron los que ocasionaron esta posibilidad de que nosotros estemos aquí. El petitorio está claro, no vamos a entrar en eso. Decir un poco lo que decía Roberto, hay un centro de investigación que estuvo exponiendo el día viernes y que hablaba justamente con un sustento empírico de que hubo una intencionalidad del aparato de Estado, de dañar exclusivamente esto. Primero con perdigones y después con bombas lacrimógenas ¿ya?

A: Exactamente.

E: Como ocurrió.

A: Si, disculpe que lo interrumpa. Hay estadísticas en donde la utilización de las bombas lacrimógenas después de que prohibieron la utilización de los perdigones se elevaron.

A: Aumentó.

A: Aumentó pero significativamente los daños oculares por medio de bombas lacrimógenas, entonces hay una intencionalidad, existe esta intencionalidad.

E: Exacto. Tenemos esos datos fíjate de esta comisión investigadora. Una consulta ¿ustedes tienen algún catastro de dónde fue el área territorial donde hubo más trauma ocular?

A: Sí, fue aquí en Santiago.

A: Acá en Santiago.

E: ¿En la Plaza Dignidad?

A: Si, en la Región Metropolitana. Si.

E: Gracias.

E: Sí, gracias. Buenos días y muchas gracias por el informe. Sin duda las víctimas de trauma ocular son también responsables de que nosotros estemos acá hoy, los presos políticos, las víctimas, los fallecidos en medio de la movilización. Entonces, evidentemente que esta discusión de Convención Constitucional se la debemos también a ellos y por lo tanto son una parte central de esto, tenemos que poner mucha atención. Y en relación a lo que preguntaba Roberto, sí efectivamente es la mayor cantidad de trauma ocular en la historia o en el mundo, efectivamente Roberto. Nosotros nos preocupamos... yo de la Defensoría Popular nos hemos preocupado de investigar y lo que nosotros encontramos de información es que la mayor cantidad de traumas oculares en medio de conflictos, se había realizado justamente en el conflicto histórico de invasión digamos de invasión de Israel a Palestina entre... entre los años 87' al 93'.

E: Si, seis años.

E: Entre el 87' al 93' hubo 154 casos a lo largo de sus años. Evidentemente era escandaloso, eso ya era escandaloso y nosotros nos encontramos ¿no cierto? con una cifra... bueno 450, más o menos dicen y la cifra negra que existe también o que está en la oscuridad, gente que no se ha acercado, que no sea atrevido, que está asustada, qué sé yo. Entonces evidentemente es una realidad gravísima, dio vuelta el globo terráqueo esta forma de intentar detener la revolución iniciada el 18 de octubre, atacando así de esta manera. Hay estudios, hay solicitudes de asociaciones médicas, solicitudes de prohibición de ese tipo de armas, etcétera. Pero, lamentablemente ¿no cierto? Eso no se ha terminado porque si bien la mayoría de los casos fue en el peak de la movilización, después también hubo.

A: Sí, de hecho este año...

E: Pero siguió habiendo.

A: Este año siguen existiendo víctimas de trauma ocular.

E: Exacto. Entonces y eso es tremendo, es tremendo porque intentar derrotar una... un ascenso, una movilización por esa vía es terrible. No podemos quedar impávido ante esto, es una realidad gigante que tenemos que intentar resolver, creo que las peticiones que hacen los compañeros, las compañeras son del todo escuchables, admisibles y ojalá a partir de la redacción de esta nueva Constitución podamos, como bien decía la compañera, más allá de que el Estado tenga la responsabilidad de proveer, no se debe resarcir el daño permanente que les causó no sólo al individuo sino que como habían decían ellos a su familia ¿no cierto? Yo creo que debemos caminar al juicio y castigo de todos, la compañera... el nombre me...

E: Nicole Kramm.

E: Nicole. Nicole decía y acá sin duda tenemos que decir sin miedo que el principal responsable de esto fue y es Sebastián Piñera que declaró la guerra y en una guerra, el ejército, la policía ataca como en una guerra. Entonces partiendo de esa responsabilidad, las responsabilidades políticas, cada uno de los ministros del interior que estuvo, Chadwick, no me acuerdo ya... Blumel. Las responsabilidades políticas no son cualquier cosa. En los años 70', 80' tuvimos detenido desaparecido, ejecutados políticos, presos, exiliados, desterrados... hoy, a partir del 18 octubre tenemos personas que han perdido la visión total o parcialmente, tenemos muertos, tenemos presos, tenemos evidentemente un drama que continúa. Hoy día, siglo 21, los Derechos Humanos deben ser el centro y yo evidentemente estoy de acuerdo con las peticiones y estoy de acuerdo en que la movilización social, la organización social del pueblo chileno tiene que conquistar una nueva vida en el marco de los Derechos Humanos. Gracias.

E: ¿Constanza?

E: Hola, buen día, buen día compañeros, compañeras. Les agradezco muchísimo que estén acá, creo que es muy importante que... que quede este testimonio así como también las demandas

¿cierto? las propuestas grabadas. A mí me parece complicado que como... con el pasar del tiempo se empiecen a relativizar ciertas cosas, yo creo que todos sabemos lo que vivimos del 2018 en adelante. En lo personal acudí ese año nuevo del 2019 a la plaza y creo que puede haber sido cualquiera y eso fue lo terrible. Yo creo que no hay que poner en duda que esto fue responsabilidad del gobierno, que fue algo deliberado. Cuántas veces no vimos durante esos tiempos que diversos organismos internacionales pedían medidas, pedían que no se disparara a cierta altura y eso nunca se respetó, hasta el día de hoy como dicen ustedes.

Yo igual agradezco su dignidad, su fuerza, esto no debiese haber ocurrido y no puede seguir ocurriendo nunca más. Tiene que haber reparación integral y me gustaría también, bueno, sostener que efectivamente no podemos seguir, iniciar este proceso realmente, la escritura con más impunidad. Y por último a César que nombraste un informe que estaban trabajando, como de manera más amplia, preguntarle si también lo pudiesen hacer llegar, creo que sería súper, súper importante. Y eso, un abrazo compañero, estamos con ustedes, somos parte... me siento parte de ustedes, estoy muy contenta de poderlos ver en vivo, los he seguido durante todo este tiempo porque sinceramente somos compañeros. Aquí, yo vengo de los movimientos sociales, de la calle, salí a marchar con miedo igual que todos ustedes así que no nos olvidemos de eso, que acá estamos nosotros, que pueden contar con nosotros y que estemos comunicados. Muchas gracias.

A: Gracias.

E: Una última consulta ¿La acción penal de ustedes está dirigida a alguna autoridad política?

A: Sí, a todos, a todos, contra todos los que resulten responsables, en este caso político.

A: Políticos y también de carabineros, Pdi.

A: En mi caso, en el caso de muchos compañeros yo creo que se ha dado la dinámica de ocultar pruebas, como decía Nicole. Borrar las cámaras corporales, no hay... desaparecieron misteriosamente todas las cámaras de seguridad, no hay nada...

A: Los recursos judiciales que puso carabinero para no entregar las cámaras.

A: No tienen herramientas ¿cierto? los fiscales para ir avanzando. La mayoría de las... de las demandas están todas prácticamente congeladas como dice Nicole. A mí me pasó el día 21 de octubre y he tenido contacto con la fiscal una vez en un año y medio. Me mandó un informe, me dice que está ahí congelado, que no hay más pruebas y con el miedo de que se cierren las causas ¿cierto? Que se cierren las causas y que quede en la total impunidad quién me agredió. A modo de comentarles ¿cierto? Yo era un caso típico, yo nunca salía a una marcha, protesta. Yo, la primera vez que salí, salí con mi hija el año anterior a la marcha de las mujeres, según ella. Y la segunda, entre comillas, marcha que fui a darme una vuelta solo, sin ningún tipo de acompañante, no pertenezco a ningún tipo de partido político, a nada y me encuentro con la sorpresa que estando parado me llega un balín y cambio mi vida para siempre. Y eso le pasó a mucha gente, pudo ser usted, podría ser ella, podría haber sido cualquier persona que estuviera cerca de los carros policiales, cualquier persona podría haber sido afectada porque estaban, como usted lo dijo, estaban disparando ¿cierto? desde la zona del tronco hacia arriba. Todos los disparos iban dirigidos a las personas, a la cara, en lo posible a la cara y en lo posible a los ojos ¿cierto? A mí cuando me hirieron, ¿cierto? llego al hospital... al Hospital Salvador, estaba mi madre ¿cierto? con mi padre... muy shockeados... y veían cómo entraba la gente a la urgencia del Hospital Salvador.

A: Mucha gente.

A: Era un campo de guerra, era un campo de guerra. Y carabineros llegaba con las personas heridas, abría la mampara, la mampara y los tiraba para adentro. Y ahí salía la enfermera, los tiraba para adentro, gente con perdigones en la espalda, gente con perdigones en la cara, con escopetazos en las piernas, pero olvídate. Yo habré contado, yo estuve ahí, estuve toda la noche en observación, yo creo que habré contado no sé, unas 30, 40 personas fáciles, que llegaron con heridas de perdigones en diferentes partes del cuerpo, en la cara, en los brazos. O sea fue una cosa de tirarle a la gente pero a mansalva.

A: Desmedidamente.

A: Era tirarle no más a la gente... y como bien se dijo fue con el... con el fin de provocar daño. Aquí la única forma que me imagino que tenían ellos para parar este movimiento social era general miedo y terror en la gente. Eso fue.

E: ¿Qué día fue, perdón?

A: Fue el día 21 de octubre, a las 3 de la tarde, 3:00 hrs, 3:30 hrs. de la tarde.

E: 2019.

A: Del 2019.

A: En mi caso también fue el día 23 de octubre y comento lo mismo que Nelson. Cuando llego al Hospital Salvador había una fila de gente esperando la atención, más la que estaba en la sala de espera, sentada esperando también. De verdad que era mucha la gente que había... que estaba llegando por medio de los perdigones.

E: Machi Francisca Linconao.

E: Muy buenos días a todos los que están presentes acá y también le agradezco a los jóvenes que están conversando acá poniendo su caso y nosotros como Derechos Humanos... yo soy machi, Francisca Linconao escuchando lo que está pasando, lo que pasó en el mes de octubre, los presos de la revuelta y también los presos políticos mapuches o no mapuches que están sufriendo, están encarcelados, algunas personas no tienen nada que ver con eso y están presos y no hay justicia. Y eso es lo que queremos nosotros ahora como Derechos Humanos, que haya justicia, el Estado tiene que responder esto, todo lo que ha pasado porque también no solamente uno sufre por lo que estaba pasando, también los dueños familiares, las madres, los padres están sufriendo por sus hijos que quedaron sin vista, que quedaron con todo trauma, lo que está pasando, Entonces ahora es el momento de hablar con la nueva Constitución, que se puede cambiar lo que lo que pasó. Entonces yo también he tenido problema, inocentemente ahí sufrí, en la cárcel, entonces por eso estoy acá para poder escucharlos a ustedes y para solidarizar con ustedes y toda la gente que están presentes, lo que ha pasado el caso de tanto muerto que hubo y tanta gente sin vista y el gobierno, el Estado chileno tiene que responder ahora. Eso es lo que yo quería decirles, unas palabras y le agradezco a todos ustedes que están presentes acá. Ojalá que vengan muchas más personas a poner sus cosas o palabras, lo que ha pasado porque así mejor directamente, viéndole la cara a la gente, se puede conversar y se puede conocer. Eso, muchas gracias.

E: Gracias. Bueno, muchísimas gracias.

A: A ustedes.

E: Y todo nuestro aprecio y solidaridad.

A: Muchas gracias, muchas gracias a todos y a todas, buenos días.

E: Nicole, muchas gracias Nicole.

A: Muchas gracias.

E: Y desde luego creo que hay una responsabilidad penal, política porque no hubo ninguna guerra que justifique un procedimiento de esta naturaleza y la manifestación social y política es completamente legítima y esto es una preparación, son fuerzas organizadas para causar ese mal. Y eso, eso es responsabilidad de la... de Carabineros de Chile y de los que tienen la responsabilidad directa respecto de esa institución, no pueden eludir la responsabilidad porque cuando es sistemática, generalizada a lo largo del país, hay una acción programada.

A: Exacto. Lamentablemente nosotros hasta el día de hoy no encontramos justicia, tampoco encontramos reparación. Hasta el día de hoy hay compañeros que no han recibido sus prótesis y que no han recibido su atención psicológica y psiquiátrica. El Estado y el gobierno de Chile hoy en día, nos ha dejado en el completo abandono y por eso estamos aquí también luchando y en estas instancias. Disculpe que me quiebre un poco pero de verdad que es difícil, porque hemos tenido que estar en muchas instancias para poder visibilizar lo que nos está pasando y el abandono del gobierno ha sido hasta el día de hoy. Y, exigimos que nos ayuden, que nos reparen y que nos den las facilidades para continuar nuestras vidas.

E: Lamentablemente nosotros tenemos que seguir porque hay muchas audiencias y un abrazo a todos, a los 500 chilenos víctimas.

A: Que se haga justicia.

E: Si, que se haga justicia. Es lo mínimo.

A: Gracias.

E: Y disculpen, César, esa lista de personas que faltan ¿podrías también compartirla?

A: ¿Cuál lista, disculpa?

E: La última, dijiste que hay una lista de personas que no han recibido... o sea que no han sido ni contactadas ni nada de... en el camino de reparación. Si pudieses esa lista también compartirla...

A: Si, perfecto

E: De los compañeros y compañeras.

E: Bueno, ahora viene, perdón...

A: Gracias

A: Se agradece

Asociación o Grupo: Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de La Serena

Audiencia: Yuri Gaona, Ana María Merino Molina, Juan Enrique Lucero, Mirta Castillo, Evelyn Gaona.

A: Buenos días. Muchas gracias por recibirnos...

E: Tiene que prenderse...

A: Sí, lo prendí.

E: Ah, ya, perdón.

A: Quisiéramos partir este... esta instancia, para nosotros solemne, muy relevante, haciendo una metáfora de lo que ha sido nuestra lucha por la verdad...

E: Direcciona tu micrófono, porque queremos escucharte. Tiene que grabarse, ahí...

A: Queremos partir esta presentación, haciendo una metáfora de lo que ha sido nuestra larga lucha por encontrar a nuestros amados familiares detenidos desaparecidos. Esperamos que comprendan este momento simbólico, y le pedimos disculpas si no es todo lo protocolar que se acostumbra si en este tipo de sesiones.

[Suena grabación de la “Cueca Sola” de la AFDD:

Brindis:

Aro, aro, aro....

*Yo brindo por la verdad, la justicia y la razón,
Porque no exista opresión, ni tanta desigualdad,
Con coraje y dignidad, de este mal hay que salir,
Vamos a reconstruir y con cimientos bien firmes
Para que jamás en Chile esto se vuelva a vivir.*

Cueca:

*Mi vida, en un tiempo fui dichosa
Mi vida, apacibles eran mis días,
Mi vida, mas, llegó la desventura
Mi vida, perdí lo que más quería.
Mi vida, en un tiempo fui dichosa.*

Me pregunto constante,

*¿dónde te tienen?
Y nadie me responde,
y tú no vienes.
Me pregunto constante,
¿dónde te tienen?*

*Y tú no vienes, mi alma,
larga es la ausencia,
y por toda la tierra
pido conciencia.
Sin ti, prenda querida,
triste es la vida.]*

Aplausos.

A: En primer lugar, queremos saludar a la presidenta Elisa Loncón, y agradecerle por haber convocado a nuestros antepasados, a los asesinados en los atropellos históricos contra el pueblo, que se repiten hasta el presente, y por el recuerdo de nuestros familiares para iluminar el trabajo de esta nueva Constitución. A la Machi Francisca Linconao, que nos acompaña. Muchas gracias. A la mesa de esta Subcomisión. A las y los constituyentes. A nuestros familiares desaparecidos y desaparecidas, cuyas vidas son el motor de las nuestras y el amor que nos inspira a seguir buscándolos y buscándolas. A nuestros familiares, y amigos y amigas, que han muerto sin saber dónde están. A las 10 mujeres desaparecidas embarazadas, y a nuestros hermanos y hermanas que pudieron haber nacido en cautiverio. A todas las personas que nos han acompañado y contenido en estos largos años. A los funcionarios del Comité Pro Paz, a los de la Vicaría, a PIDEE, CODEPU, SERPAJ, CINTRAS, ILAS. A los abogados y abogadas, que estuvieron y están en estas justas causas.

Queremos presentarles sucintamente nuestro recorrido buscando a nuestros familiares. A partir de 1973, la justicia rechazó los recursos de amparo. Los crímenes fueron negados y no fueron investigados. De acuerdo con la Subsecretaría de Derechos Humanos,

...hay apenas un 25% de personas identificadas y restituidas a sus familiares. El plebiscito de 1989 [sic, N del T: fue en 1988], se fundó en nuestras demandas y fue él nunca más el que articuló a la oposición de la época, para retornar a la democracia. En 1990, el destino de las violaciones de derechos humanos fue sellada por la frase “justicia en la medida de lo posible”. En 1990, los familiares presentamos la “Iniciativa para la paz en Chile”, y en el curso de estos años se han entregado una cantidad enorme de propuestas sobre las obligaciones del estado en materia de derechos humanos. Que incluyen propuestas de ley, que hasta hoy descansan en el olvido y el silencio.

Hemos tocado miles de puertas, con nuestros Víctor, Alfonsos, Reynaldas, Nicoles... y hemos convivido con nuestro testimonio la conciencia de cientos de miles de personas en el mundo. Nosotros y nosotras ya estuvimos aquí. Ya estuvimos en este sitio, haciendo la misma pregunta que hoy venimos a repetir. Aquí funcionó el SENDET. Aquí 73 familiares se encadenaron preguntando ¿dónde están? Hemos estado aquí y en otras decenas de salones solemnes, cómo esté. Repitiendo los

nombres de los nuestros, y la pregunta que guía nuestra lucha: ¿dónde están? Lo hicimos durante toda la dictadura, y lo hemos hecho durante toda la transición a la democracia.

Repetimos esta pregunta al exedecán de Pinochet, Jorge Arancibia, por el destino de, al menos, las detenidas y detenidos desaparecidos del Comando Conjunto, donde participaron agentes de la Armada. Y de las 13 personas desaparecidas o asesinadas, mientras fue edecán del dictador. Dada la cercanía con la tiranía, no creemos que no sepa nada. Creemos que es parte del engranaje del ocultamiento de la verdad, de los cuerpos de nuestros compañeros y compañeras, y de los pactos de silencios. La “justicia es la medida de lo posible” de Patricio Aylwin, significó que toda la política pública y la actuación del estado se supeditó a esta renuncia tácita del Presidente de la República, a los poderes fácticos, y a los acuerdos políticos que les dieron la espalda a las demandas del pueblo oprimido, violentado por 17 años de Dictadura.

Los gobiernos previos al 2006, enviaron al Parlamento, sendos proyectos de ley para ampliar el silencio y la impunidad. Todas ellas fueron resistidas por nosotros, con más manifestaciones, más encadenamiento, huelgas de hambre y ayunos.

En Chile, no hay condenados por desaparición forzada de personas. Las condenas que conocemos son mínimas, y contraviniendo el derecho internacional se aplican medias prescripciones y se le mantiene en cárceles de lujo. Hasta hoy, el Consejo de Defensa del Estado -un organismo autónomo, con poder para tomar sus propias decisiones- legitima la vigencia el decreto de autoamnistía de la Dictadura, y exige a los tribunales la aplicación de esta norma en los procesos por detenidos desaparecidos, detenidas desaparecidas y ejecutados políticos.

El programa PRAIS, no es más que una tarjeta de gratuidad para algunos familiares, no es universal, y su cobertura se supedita a los parámetros mezquinos del cálculo tecnocrático de la dirección de presupuestos. Le han puesto precio al padecimiento que hemos vivido por nuestros muertos.

Hemos exhumado los restos de nuestros familiares. Nuestras compañeras y compañeros de la Pampa, escarbaron con sus propias manos el desierto, para encontrar a sus seres amados. Hemos mirado desde lejos a los paleros escarbar la tierra, para encontrar porciones de huesos. Muchas veces solos y solas, sin ningún acompañamiento del estado, sin contención, sin reparación integral.

En el Servicio Médico Legal, reposan aún osamentas de nuestros familiares, sin que se haya hecho las pericias de reconocimiento. Hemos enterrado y llorado a los nuestros, y hemos sabido después que no eran ellos. Hemos soportado, en algunos casos, más de 3 exhumaciones judiciales escudriñando la verdad de lo ocurrido. Se han extinguido, o se le ha quitado presupuesto, a los órganos colaboradores de la justicia, porque el estado renunció a la búsqueda de nuestros familiares.

Voy a citar a un compañere, que relevo con su escritura nuestra lucha: [N del T: lee texto de Pedro Lemebel]

“por eso es que aprendimos a sobrevivir, bailando la triste cueca de Chile con nuestros muertos y muertas. Los llevamos a todas partes, como un cálido sol, de sombra en el corazón. Con nosotros viven. Ellos y ellas son invitadas de honor en nuestra mesa. Y con nosotros ríen, y con nosotros cantan, y bailan, y comen, y ven tele. Y están aquí. Y también...”

... apuntan a los cómplices y culpables cuando aparecen en la pantalla hablando de amnistía y reconciliación. Nuestros muertos están cada día más vivos, cada día más jóvenes, cada día más frescos, como si rejuvenecieran siempre en un eco subterráneo que los canta, en una canción de amor que los renace, en un temblor de abrazos y sudor de manos, donde no se seca la humedad porfiada de su recuerdo.”

Hemos enviado a la Convención, una serie de documentos sobre leyes y propuestas de reparación que hemos recopilado desde el año ‘90 hasta ahora. Y hemos escuchado, atentamente, las propuestas de muchos de nuestros amigos y amigas, y compañeros y compañeras de lucha, que han estado presentes en la Convención. Hay muchas aspiraciones para construir un país distinto, diverso, plurinacional y pluricultural. De todas estas propuestas, nos hacemos parte. Y afirmamos acá, que son propuestas que representan todas nuestras esperanzas, y quisiéramos que se conviertan en contenidos de la nueva Constitución. Quedamos a su entera disposición. Si es que en algo podemos seguir aportando en esta tarea. Finalmente, queremos pedirles a ustedes, los y las convencionales -no negacionistas-, a Chile, a esta futura Convención: nosotros y nosotras familiares detenidos y detenidos desaparecidos tenemos una sola propuesta, un solo mandato, construyen una convención que también sea para nuestros y nuestras amadas y armados detenidos desaparecidos. Una Constitución que nos permita saber dónde están. Una Constitución para un país que nunca deje de buscarlos. Muchas gracias.

E: Muchas gracias, Luis. Por favor, Ana María.

A2: ¿Está prendido?...¿Ah? ¿Está prendido?...

Buenos días. Mi nombre es Ana Merino Molina, Presidente de la Agrupación de Familiares de Desaparecidos de La Serena, región de Coquimbo. Los saludo fraternalmente, a la Convención Constitucional, por darnos este espacio para expresar nuestros dolores, nuestros sentimientos, y nuestra larga lucha, por casi cinco décadas. Nosotros tenemos toda la fe y la esperanza en ustedes. De cambiar la Constitución. Queremos encontrar a nuestros queridos familiares detenidos desaparecidos. Hay argumentos, hay material, y queremos que se rompa de una vez por todas el “pacto de silencio” que tiene las Fuerzas Armadas. No podemos permitir que, a cinco décadas, todavía no... no podamos encontrar a nuestros familiares detenidos desaparecidos, a nuestras detenidas desaparecidas. Esta lucha ha sido larga. Con muchos dolores. Tenemos una mochila cargada con dolores, pero también con esperanzas. No ha sido nada de fácil.

Aquí en delante, entraba a este Congreso, y me emocioné. Por la calle Compañía, nosotros veníamos todos los días. Funcionaba SENDET, Servicio Nacional del Detenido. Hacíamos largas filas, preguntando y golpeando puertas, por nuestros queridos y queridas detenidas desaparecidas, que eran presos que habían detenido a lo largo de todo el país; habían sido detenidos y están siendo torturados. Un día tocaba un carabinero, otro día un militar, otro de la Fuerza Armada ahhh... de la FACH, de Armada y tenemos que registrarnos. Y teníamos que dar nuestros nombres y nos decían: “no tenemos información todavía”. Volvíamos a la tarde, la misma situación.

Y en una da tantas... y en esas luchas, conocimos a nuestras compañeras que buscaban a sus familiares. Que algunas decían: “yo llevo tres años, quiero encontrar mi esposo, a mi hijo, a mi hermano. Y nosotros llevábamos dos meses, y decíamos yo no quiero... y otras compañeras decían:

“llevo 5 meses”, para nosotros un tiempo largo. Pero ahora tenemos ¡cuarenta y ocho años! y todavía seguimos.

Y en una oportunidad, en junio del '75, el militar abre un libro -porque habían libros, por eso les pido por favor que exijan esos libros, que tienen que decir muchas cosas. Esos libros deben estar en alguna parte, esa es una parte la verdad- Porque en una página estaba escrito con... con tintas... roja y con letra escrito...y decía “Pedro Merino”, pero no me permitieron verlo. Cuando yo veo la página, le digo “dígame... deje verlo” no y cierra el libro el militar. Al mes siguiente, salió la lista de 119 personas. Todos ellos tenían recurso de amparo. Salió una lista: la Operación Colombo, que habían muerto como ratas. Así los medios de comunicación trataban a nuestros familiares. ¿Cómo es posible? Eran personas idealistas, que luchaban por un país y justo, solidario, eran fraternos, que querían lo mejor para su país. Eran personas... los mejores héroes que hemos tenido en nuestro país. Y ese homenaje también va, que tenemos la posibilidad de estar aquí.

También tiempo atrás... esos libros están, por favor se los pido, que los exijan. Esos libros, porque había días que nosotros veníamos y decía un militar: “hoy día voy a ver la lista de las personas que pasan a libre plástica”. Nosotros con una esperanza, con este dolor, para que nos dieran esa posibilidad de ver a nuestros familiares, y era negada. Salían algunos en libertad. Otros salían al exilio. Fue una etapa muy dolorosa. Caminábamos con una cesantía... por qué el 70% de nuestros familiares, eran jefe de hogar. Y no había que comer, y hay que decirlo. No teníamos porque la Dictadura nos negó todo. Muchas veces tuvimos que caminar a pie, y no tuvimos que comer ¡todo el día!, porque nos alimentamos de esperanza de encontrar a nuestros seres queridos. Ellos no han dado las fuerzas a seguir adelante, y no han seguido, nos han acompañado día y noche, y ellos nos han dado la fortaleza.

Tiempo atrás, después, 67 compañeras y compañeros se encadenaron en las rejas de este Congreso. Frente al corazón de la Justicia [N del T: los Tribunales] exigiendo que nos digan dónde están. “Vivos se los llevaron, vivos los queremos” Y ¿qué respuesta recibimos? fue llevarlas a la cárcel. Esa era la respuesta que hemos recibido durante estos cuarenta y ocho años.

Recuerdo que, en esa oportunidad, también mi madre -Anita Molina- se encadenó y también participaron en la huelga de hambre, la huelga de siete años... de siete días, y una serie de cosas que expusieron ellas sus vidas, para saber por nuestros familiares. Y quiero hacer un reconocimiento a dos grandes compañeras: Anita González, que ya tenía cuatro familiares desaparecidos y su nuera embarazada. Y ella decía: “me he guardado mis dolores, y cuando encuentre a mis familiares lloraré a mares” Y ella ha partido, sin encontrar a su familiares. Carmencita Vivanco, a cinco familiares. Destruyeron su vida, su familia, ¿cómo es posible? que no bastó que detuvieran, hicieran desaparecer nuestros familiares. Porque también con los familiares nuestros, nos detuvieron a todos: a madres, hermanos e hijos, sobrinos de dos años llevados a la cárcel de menores.

¿Cómo es posible? por exigir un derecho constitucional, un derecho a saber la verdad, y que se hiciera justicia. Las Marchas del Silencio, que hacíamos que portábamos las cartas... las pancartas de nuestros seres queridos y la represión brutal, no hacía tira las pancartas y muchas veces nos hicieron tira las fotos. O arrastraban a las compañeras del pelo, y las tiraban a los pasillos de las micros, para llevárselas detenidas. Ha sido muy doloroso. Ha sido una lucha injusta. El estado tiene una tremenda deuda con nosotros, con el país, con la sociedad.

Y quiero decir, que también no ha bastado de tener solamente a nuestros familiares detenidos desaparecidos. La equivocación que ha hecho Servicio Médico Legal, cuando entregaba osamentas equivocadas. Y se las entregaba a los familiares, y han tenido que sepultarlo. Y después, viene el Poder Judicial y le dice “no, no es. No, no coincide... no es su familiar”, y se los han quitado, y descansan en el Servicio Médico Legal, sin eh... de poder identificarse quién es la víctima. Ha sido tremendamente doloroso. Que hemos tenido que soportar esta tremenda carga, y por tres generaciones. No queremos una cuarta generación que sufra este dolor. ¡Ya basta! No queremos más dolor. Queremos caminar.

Nosotros como familiares de detenidos desaparecidos, no podemos asumir un duelo negado. ¿Por qué?... porque no han encontrado las evidencias. Cuando ha habido voluntad de hacer las cosas, en nuestro país, se ha hecho. Tiempo atrás, años atrás, la -PDI de derechos humanos, con Sandro Gaete y... y el señor Lizama, prepararon a cinco detectives, pa que llegaran al fondo del mar...y ahí se encontraron los rieles, botones y restos de ropa. Y fue tan impactante, y por eso se hizo el Memorial en Quintero. Las energías cómo que la sentíamos que estaban allí, de nuestros familiares.

La justicia ha tardado demasiado. Ha... para esclarecer los casos de detenidos desaparecidos y detenidas desaparecidas. Nosotros podríamos decir muchas cosas, pero sé que la instancia es poca. También quiero recalcar esta situación, que nosotros recorrimos todos los campos de concentración a nivel de Chile, buscando a nuestros familiares. Muchas puertas se cerraron, y nunca se abrieron. En alguna ocasión, por ejemplo, en Tres Álamos. A mí me tocó ir cuando están cerrando el campamento 3 Álamos. Fue ¡tan impactante! porque mi hermano había estado -Pedro Merino, había sido detenido en Coronel, había estado en la Colonia Dignidad, en la Academia de Guerra, en Cuatro Álamos-entonces fue ese día... que nos habían dado por las noticias que iban a cerrar el campo de concentración de Tres y Cuatro Álamos. Yo fui, con mi guagua, mirando de lejos. Yo no se lo he dicho a mi compañero. Y vi cuando salían los prisioneros, con su Poncho y su ropita. Y yo miraba, a ver si aparecía mi hermano. Pero yo me iba con la esperanza, que si lo iba a ver a mi hermano... que ya habían pasado dos años. Que a lo mejor a él no me iba a conocer, por lo delgado que estaba por las torturas. Y miraba... no lo encontré, no apareció, salieron... Me alegré por las compañeras y los compañeros, que aparecieron... que salieron en libertad. Pero nuestros familiares jamás aparecieron.

Nosotros decimos... nosotros antes decíamos: “yo quiero encontrar a mi hermano” Hoy día nos conformamos con lo que sea, encontrar a nuestros seres queridos. Queremos algún día que el estado... queremos asumir un duelo que ha sido negado. Un derecho.

A mí el ministro me decía, en el caso de mi hermano -un joven de 20 años, Pedro Merino, un joven-que cuando lo torturaron los trataba de “señores” a los torturadores. Ehh... mi hermano... pucha, me emociono, disculpen. Por qué hay tantas cosas que se me vienen a la cabeza... que mi madre, mi hermano, mi sobrino de dos años... detenido porque detuvieron a mi madre, se llevaron a mi hermana, a mi esposo, todo... Que vimos lo que significa pasar el hambre, la represión brutal, los allanamientos. Mi hermano, por tener una foto de Lonquén, también allanaron la casa y se lo llevaron detenido. Y lo arrastraban... en las piedrecillas para... Ha sido tremendo, es tremendo...

Pero lo que yo quiero decir es que... acá nosotros tenemos la esperanza. Nunca hemos perdido la esperanza en nada, siempre ha estado latente. Y hoy día, más que nunca, tenemos la esperanza en

ustedes, de cambiar y de saber el destino final de nuestros detenidos desaparecidos, que es posible, cuando hay voluntad. Cuando no hay voluntad, no se hacen las cosas. Yo puedo decir, por ejemplo, en La Serena: esos dos niños que fueron asesinados el 24 de diciembre de 1973. Salieron a jugar -de siete y nueve años- una fecha que es de Navidad. Que hayan sido asesinados, porque estos niños fueron a jugar a unos estanques de petróleo... y fueron asesinados. Tres veces los han exhumado. A uno le rompen el cráneo, pero todavía los militares siguen mintiendo, que es mentira. Después detuvieron a la madre de Jimmy, y al padre de Rodrigo, los torturaron en el Regimiento Arica -que ahora es el Regimiento Coquimbo- los torturaron, culpándolos, que ellos eran responsables por haberles permitido salir a jugar a la calle a los niños. Ellos... los dos fallecieron, los padres, sin saber de sus hijos. Que se hiciera justicia. Porque no están en Informe Rettig. Se han cometido tremendas injusticias.

En el caso de los fusilados, en el caso Caravana de la Muerte. A mí me impactó, porque me pidió la familia que entrara al reconocimiento de sus familiares. Y en una vez... un caso que me impactó profundamente, le habían asesinado a su padre, a Manuel Marcarian. Tenía 3 meses de vida. Y nosotros habíamos hecho la denuncia en 1998, el mismo día que Pinochet fue detenido en Londres. Después se entregan las osamentas, y él acaricia el cráneo su padre y dice: “padre, a los 25 años te vengo a conocer”

Otros hijos, de detenidos... de ejecutados, como no veían que había justicia, muchos se suicidaron. Porque se quisieron encontrar en el más allá. Hay osamentas, por ejemplo, que fueron sepultadas en el cementerio La Foresta. Y resulta que no es de la persona... de los familiares. Hoy está en el cementerio... o sea, en el Servicio Médico Legal, porque no hay coincidencia con la estatura, ni con la edad y no sabemos de quién es. ¿Cuántas veces se han equivocado?... que la familia se ha aferrado a ese ser querido, lo [han] abrazado y asumido un duelo, y después le quitan el cuerpo y le dicen “la osamenta... que no corresponde a él”

Tantos... tantos dolores que nos han hecho pasar. Pero aquí estamos, con una tremenda dignidad. Con una fortaleza y con un deseo de seguir viviendo, porque nuestros familiares detenidos desaparecidos y nuestras detenidas desaparecidas eran personas intachables, que entregaron lo mejor al país y a la sociedad. Y ese ejemplo y esa habilidad nos han transmitido ellos, esa fortaleza nos entregan ellos. Porque el amor... ellos amaban la paz, la vida, así como nosotros la amamos, la vida, y no queremos una cuarta generación que sufra estos dolores. Ya basta. Porque nuestros hijos, nuestros nietos ha sufrido, vernos sufrir a nosotros, en estas largas luchas en los tribunales, yendo a las romerías, a los cementerios, yendo a la Colonia Dignidad a dejar una flor, o lanzando una flor al río.

Ha sido tremendamente... porque también a nosotros, cuando me decía el ministro, “no... nada vas a encontrar respecto a tu hermano, por qué, porque un grupo importante de jóvenes, hombres y mujeres, fueron lanzadas al mar, y otro grupo fue llevado a la Colonia Dignidad, y sus cuerpos fueron quemados para no dejar evidencia de sus atrocidades, de tortura y de su crueldad”, la Dictadura militar. Pero no nos basta a nosotros, que nos digan un ministro que fueron lanzados al mar. Nosotros queremos saber los nombres y apellidos de las personas que fueron lanzadas al mar. Necesitamos saber esa verdad. Pero la verdad. No que nos digan “un grupo de personas fue lanzado al mar” y

“otras personas fueron quemadas en la Colonia Dignidad”. Nosotros queremos saber los nombres, los apellidos. Queremos una verdad coherente, y que se haga justicia, y que se repare el daño.

Aquí en Chile, debiera haber que todas las calles lleven... lleven los nombres de las víctimas de la Dictadura Militar, que ha dejado huella profunda en la sociedad, en nuestros corazones. Aquí nosotros tenemos tres diputados de la República que están detenidos desaparecidos: Carlos Lorca Tobar, Bernardo Araya Zuleta, y Vicente Atencio Cortés. Hay mucho que decir. No bastó solamente que detuvieron a los a los que luchaban, también a los diputados de la República. Y por eso, decimos nosotros con mucha fuerza, vamos a seguir luchando por la verdad, la justicia y la memoria, hasta el último día de nuestras vidas. Gracias, disculpe que me haya extendido.

E: Muchas gracias. A propósito de los parlamentarios que usted cita, aquí estamos en el hemiciclo del Senado. Aquí, en algún lugar de esta mesa, se sentó un Presidente de la República, que fue Presidente del Senado, que fue Salvador Allende, muerto el 11 de septiembre. Después también se sentó aquí otro ex Presidente de la República, que es Eduardo Frei Montalva, que también murió años después asesinado por la dictadura.

Yo le rogaría, si podrían identificar a la persona que llevan junto a ustedes, en la foto.

A3: Buenos días. Yo me llamo Mirta Maritza Castillo Noris, soy hija de un detenido desaparecido de la región del Salvador, asesinado por la Caravana de la muerte. La comitiva de Arellano Stark, en Copiapó. Yo tengo en este momento, 56 años, 48 años de mi vida he buscado a mi padre en el desierto, y supuestamente en el cementerio de Copiapó, porque ahí hay registro de... de que están sepultados sus restos. Y he vivido ese duelo eterno, el dolor de no tener a mi padre, de ver sufrir a mi madre, ella ya fallecida hacen años. Tengo años, años de dolor. Tengo años, de buscar en el desierto. Tengo tierra del desierto en mi espalda, tierra del cementerio en mi espalda, y no voy a descansar, hasta el día que puede encontrar a mi padre. Yo pido a ustedes, como Constituyentes, que se haga posible que el estado se haga cargo de nuestra búsqueda. Nosotros hemos dado vuelta ese cementerio, y continuamos con la búsqueda de nuestros padres.

Del Salvador, tierra donde yo nací, son tres detenidos desaparecidos: Ricardo García Posada que era Gerente General de CODELCO el año 73; a Benito Tapia Tapia, que era dirigente sindical del mineral, y a Maguindo Castillo Andrades, que era mi papá. Él trabajaba en la mina, y también fue dirigente sindical del mineral.

Yo recuerdo, el año 73, yo tenía 8 años, era muy pequeña. Recuerdo cuando la Comitiva llegó al mineral, en un helicóptero. Llegaron a mi casa, la allanaron, golpearon a mi mamá, que luego ya llegó en una ambulancia la casa. Luego, muchas veces allanaron nuestra casa, se llevaron a mi papá, nunca más lo volví a ver. Hasta el día de hoy, siempre pensaba que mi papá podía ser una persona... de tanta tortura, de los golpes, que podía ser alguien que estuviera en la calle, que iba a regresar. Siempre he tenido... esa convicción, de que mi papá podría regresar, en algún momento.

El año '90, cuánto se exhumaron los restos de la detenidos desaparecidos -que son 13, de Copiapó, más los tres nuestros son 16-, no los encontramos a ellos. Siendo de que ellos tenían una orden de fusilamiento, y de asesinato, de una orden dictada por el Comandante en Jefe de la época, que es el General Pinochet, el otro asesino, genocida. Desde entonces, viví un transforme, pensando “yo buscaba al hombre, a esta persona que yo dejé de ver, a este hombre tangible, a mi papá, lo dejé de ver... pensé que en algún momento lo iba a encontrar, que lo iban a soltar”. Buscaba eso físico. Luego he buscado sus restos, su ropa, sus huesos. Y han pasado cuarenta y ocho años y todavía no encuentro

nada de él. Y voy a seguir buscando. Nosotros somos cuatro hermanos, y hemos tratado de... de alguna forma, de pedir ayuda, de que nos ayuden a buscar a nuestros seres queridos en el cementerio. Hoy, en Copiapó, el alcalde nos ha tendido su mano, estamos trabajando con un equipo de arqueólogos y antropólogos que se ha pedido al Consejo de Monumentos también, que de la orden. Porque en el cementerio en Copiapó hay un lugar que es ancestral, es histórico, y no lo podemos exhumar, no lo podemos buscar.

Bueno, y eso ha sido nuestra larga lucha, en la búsqueda de mi papá. Yo a ustedes, como constituyentes, van a redactar una nueva Ley... quiero que nosotros estemos presentes, y así para los 1200 detenidos desaparecidos de Chile. Y quiero encontrar a mi padre, quiero terminar con este duelo eterno. Me van a disculpar, pero no puedo contenerme, porque es algo que me ha dolido desde siempre. Desde siempre. He perdido a mis... a mi madre, a mi abuela. Y ellas se fueron con la esperanza de encontrar a su esposo, a su hijo, a su hermano. Y, no quiero que me pase eso. Yo mi dolor, se lo he transmitido a mis hijas. Y no quiero que, así como dijo la señora Anita, una cuarta generación cargue con este duelo eterno. El no saber dónde están tus seres queridos, él no podía dejar una flor a un lugar físico. Eso, me van a disculpar....

E: Gracias...

A3: ...pero yo creo que esta es la mejor instancia...en la que me puedo expresar y puedo demostrar mi dolor, porque me siento orgullosa... orgullosa de ser hija de Maguindo Castillo. Un hombre sano, buen padre, y un hombre íntegro, que lo mataron solamente por tener un ideal. Solamente eso. Muchas gracias por escucharme.

A4: Soy hijo de Alonso Fernando Gaona Chávez, detenido desaparecido el 8 de septiembre de 1975, por el Comando Conjunto. Está mi hermana también. Y quiero solamente traer aquí al recuerdo, a las compañeras y compañeros que ustedes escucharon en la cueca sola, muchas de nuestras compañeras fallecieron. Es muy difícil nombrarlas a todas y nombrar a todos los compañeros que ya han muerto y que nos acompañan, porque estuvieron hasta el último de sus días reclamando, ¿no es cierto?, esta respuesta que se repite. Y también, a mis hermanos de generación que tuvimos que vivir con esta historia terrible. Ustedes las conocerán, las conocen, las pueden leer, porque hay muchísima información circulando. Qué es un poco a lo que apelamos. Hay muchísimo para que ustedes trabajen en esta Convención. Y sólo les pedimos que nos ayuden a encontrarlos, que se dignifique a nuestras víctimas, y se reconozca el padecimiento que hemos debido soportar en Dictadura, y en todos estos años de democracia. Porque en Chile no habido verdad, justicia, memoria, reparación, ni garantías de no repetición. Si las hubiera, no tendríamos la situación que se vive en el Wallmapu y no tendríamos la situación que se vive con la represión brutal, violenta, sistemática, cometida contra las manifestaciones del pueblo de Chile, a partir del 19 de octubre del año 2010... 2019-2020, ya se me olvidó....

E: Muchas gracias.

E: Muy bien. [silencio] Algo muy importante, y tendremos que... que analizarlo y verlo como... qué hacer. Porque es un dolor que se arrastra ya, demasiado tiempo. Y, la verdad, es... es... lo

primero que uno leía “Verdad y Justicia”, y eso son principios que los familiares del detenidos desaparecidos levantaron para todo Chile y para todos los pueblos latinoamericanos que sufrieron Dictadura de Seguridad Nacional. Bajo esa ideología. Y son los principios por los cuales también se constituyó esta Subcomisión. Verdad, justicia, reparación, y garantías de no repetición. Nosotros vamos a transmitir, a toda la Convención, que esta demanda aún perdura. Y creo que tenemos que hacer algo como país, digamos. Y les agradecemos mucho el testimonio. Quizás don Juan quiera... porque las fotos de ustedes simbolizan a todos. Son... los trascienden más allá de la imagen propia. Por eso, hoy día, como parte del testimonio, a través de los nombres están todos.

No sé si don Juan quiere identificar a quien porta.

E: Ya.

A5: Buenos días, mi nombre es Juan Enrique Lucero; soy esposo de la señora Ana Merino Molina, hermana de detenido desaparecido, septiembre del 1974. Yo quiero decir, que el dolor que la familia... ha sido... ha sido tremendo, porque yo soy esposo de la señora Merino 48 años, y la he visto sufrir, a su familia entera, a su generación entera. He visto sufrir a sus hermanos, en cada semana cuando nosotros nos reunimos como familia, sale el nombre de nuestro ser querido, que lo llevamos en el corazón. Lo llevamos siempre. Es como algo... es un ritual de todas las semanas, cuando nos juntamos, y lloramos. Mi suegra, su hermana que está presente acá. El dolor es permanente. Durante todo este tiempo.

Quiero decirle que... que la vida nuestra se ha globalizado en relación a la lucha. Yo soy un [ex]preso político, y mi familia entera, la familia de Anita, también la mayoría son detenidos... son [ex]presos políticos, exonerados de su trabajo. He visto cómo ha sufrido la familia, y queremos que esto algún día se termine. Quiero que algún día haya paz, cuando aparezcan nuestros seres queridos. Queremos paz para la familia, porque siguen sufriendo nuestras generaciones, nuestros nietos. Ellos también comparten el dolor, y se han hecho... y se han volcado a la lucha callejera, también, pidiendo justicia por nuestros familiares.

E: Muchas gracias.

[Aplausos]

E: Bueno, eh... ¿alguna?....

E2: Sí, solamente muy, muy cortito...

E: Le rogaría al constituyente solamente que sea muy breve porque no hemos sobrepasado

E2: ...agradecerles, y qué bueno que rompan esquemas. Este es un espacio democrático, popular, y porque los esquemas tenemos que romperlos. No podemos seguir así. Porque son los mismos esquemas y las mismas respuestas, que han tenido usted históricamente, y ustedes en

este espacio han roto sus esquemas y nosotros, buscaremos los mecanismos, instalarlos para la no repetición. Un abrazo, a cada uno ustedes.

E3: Y yo, abrazarlos profundamente. Me hubiese gustado que toda esta realidad no sea parte de la historia de nuestro país, pero al igual que Roberto, considero que lo que han hecho todas las organizaciones que han venido, es poner el tema como una urgencia. No es algo que esté en el pasado, no es algo que esté sanado, para nada. Y también creo que, tomamos esa petición, de iniciar una Constitución, de escribirla, sin olvidarlos. Y creo que eso es importantísimo. Así es que me uno a las palabras de Roberto. Gracias.

E4: Yo sólo voy a decir una frase: “Compañeros detenidos desaparecidos, presente”

E: Muchísimas gracias. Machi, ¿quiere decir algo? Muy amable.

Bueno, muchísimas gracias. Ustedes nos han dejado una tarea y... las compartiremos con todos los constituyentes, porque...es de estricta justicia. Y la lucha de ustedes inspiró a todos... a todo nuestro pueblo, en definitiva. Muchísimas gracias.

Asociación o Grupo: Agrupación de marinos antigolpistas constitucionalistas. Cuadrilla Húsares.

Audiencia: Pedro Blaset.

Pedro: Muchas gracias. Agrupación de marinos antigolpistas constitucionalistas sin fuerzas armadas democráticas, respetuosa de los derechos humanos y los tratados internacionales, toda constitución y las leyes serán letra muerta, agradecemos la posibilidad de participar ante la subcomisión de verdad histórica, reparación integral y garantía de no repetición. Estimados constituyentes, somos la agrupación de ex miembro de la armada de Chile que se negó a participar en el golpe de estado cívico militar contra el presidente Salvador Allende Gossens denunciado a las autoridades políticas de la época las acciones de insubordinación que adoptó la oficialidad para ganar adeptos al golpe entre la tropa, tal actitud derivó en nuestra detención, secuestro y aplicación de torturas para obtener una confesión falsa, violando nuestros derechos humanos en democracia, ya que fuimos detenidos a partir de junio de 1973. Luego del golpe de estado fuimos sometidos a juicios sin derecho a legítima defensa, ya que nuestros abogados fueron detenidos y enviados al exilio, se nos aplicaron condenas entre 3 a 15 años de presidio, la que sufrimos en campo de concentración y cárceles con la denominación de traidores a la patria en procesos causa rol 3926 del 73 3879 del mismo año consejo de guerra ancla 41 por el juzgado naval de Valparaíso, una vez cumplida la condena la mayoría de nuestros compañeros tuvo que exiliarse por motivos de seguridad personal y familiar ya que continuaron los hostigamientos y la imposibilidad de insertarse en la sociedad por la condición de parias a la que fuimos reducidos.

Dos de nuestros compañeros, entre los que decidieron permanecer en Chile para luchar por el retorno a la democracia, fueron vilmente asesinados mediante baleo y colocación de explosivo en sus cuerpos: Ernesto Zúñiga Vergara, marinero primero, mecánico artillero y Alberto Salazar Briceño, cabo segundo artillero. Aunque vuestro tiempo apremia solicitamos respetuosamente guardar un minuto de silencio en memoria de nuestros queridos compañeros.

Muchas gracias Queremos en primer lugar destacar que apoyamos y concordamos de manera restricta con la declaración formulada recientemente ante esta subcomisión por el compañero Eduardo Lalo Morris la que destaca el accionar de la armada con ocasión de los tristes eventos que todos conocemos o debíamos conocer. La historia de Chile está plagada intervenciones de las fuerzas armadas y carabineros en actos en contra de los movimientos sociales y gobiernos progresistas por el solo hecho de buscar mejores condiciones de vida y dignidad para su pueblo. Desde el golpe al presidente Manuel Balmaceda y la denominada eufemística como pacificación de la Araucanía hasta hoy, provocando masacres a la clase trabajadora y a los pueblos originarios, todas ordenadas por la oligarquía nacionales en concomitancia con los intereses foráneos, sea el imperialismo inglés por la explotación del salitre y el norteamericano por la explotación del cobre cuando han visto sus intereses amenazados.

La marina de Chile por su carácter clasista ha sufrido fuertes confrontaciones con la tropa siendo la más relevante el lanzamiento de la escuadra el año 1931, agobiada por la disminución de sus sueldos y el maltrato que daba la oficialidad al personal. Nosotros, un grupo numeroso de marinos, al vernos enfrentados a la disyuntiva de defender la constitución y las leyes vigentes y a las autoridades

democráticamente electas, o participar en el golpe de estado siguiendo las órdenes de los superiores jerárquicos que abusivamente se amparaban en la verticalidad del mando, ignorando la posición de su comandante en jefe Raúl Montero Cornejo que no se plegó al golpe, decidimos optar por el respeto a las leyes por sobre las órdenes irreflexivas de superior jerárquico con las consecuencias ya mencionadas. Nuestra presentación se fundamenta en nuestra propia experiencia de vida, testigos vivos de los hechos acaecidos en aquel nefasto período histórico. También hacemos nuestra presentación basada en las investigaciones de historiadores como el doctor Jorge Magasich y Dani Monsalve de la universidad de Concepción.

Conocemos también y acudimos como fuente a los propios escritos de quienes fueron la cúpula dirigente del golpe estado, Merino, Justiniano, Huerta, y otros en los cuales no sólo reconocen la planificación de este, sino también sus expectativas y maquinaciones en contra del gobierno legalmente establecido el parlamento, los partidos políticos y las fuerzas sociales que lo apoyaban, y qué buscaban las transformaciones necesarias para hacer de Chile un país más justo y digno muy documentado por académicos en todos los aspectos, sólo queremos precisar nuestro punto de vista desde la mirada de la marinería.

En términos generales consideramos que hoy por hoy las fuerzas armadas constituyen un mundo aparte de nuestro país con funciones poco claras, demasiado amplias, apropiándose de responsabilidad que no son de su competencia como las policías de la playa, con autonomía que no se ajusta un estado democrático, con presupuestos no determinados para una función de un fin concreto no se armoniza con nuestras relaciones vecinales, ni con la convivencia interna necesaria y objetiva en los tiempos actuales, arbolan su propio sistema de pensiones, sistema de salud y la aberración de su propio sistema de justicia.

Al momento y los hechos que cuestionamos la armada seleccionaba a su personal y lo hace todavía a través de un proceso selectivo clasista, la oficialidad tenía sus raíces en lo más granado de la oligarquía chilena de corte aristocrático y de claro nepotismo. Congeniaba muy bien con la tradición británica y el sello más importante que imprimió Jorge Montt, golpista contra el presidente Balmaceda y luego dejar el cargo después de 10 años de gobierno vuelve a ser el comandante en jefe del director nacional de la armada, todos los oficiales ejecutivos y de carrera son formados en la escuela naval playa ancha Valparaíso cuando se gradúan de guardia marinos son premiados con un regalo, un regalado viaje alrededor del mundo en el buque escuela Esmeralda como se ha dicho ya, el mismo usado en 1973 como centro de detención y tortura.

La marinería, por otra parte, está reclutada entre los mejores elementos de la clase obrera y llegaba a constituir la tropa los que ponían en ejecución las órdenes de la oficialía para lo cual requerían de la especialización y formación adecuada. Son formados en la escuela de grumetes es la isla Quiriquina, en la Bahía de Talcahuano, cientos de muchachos quinceañeros ingresan cada año en la cual recibimos la instrucción básica para salir al servicio como funcionario institucional con el grado de marinero segundo, es decir, sin especialidad, la instrucción básica estaba orientada fundamentalmente en adquirir disciplina militar mediante a dar dos horas de ejercicio físico bien condimentadas con aporreó golpes y castigos innumerables, además de las materias propias de la marina. Esta última se refería la legislación reglamento y normativas navales contemplada de la ordenanza de la armada, la división que genera la composición clasista del personal de la armada en la raíz de las desavenencias históricas y repetidas entre la oficialidad y la marinería, lo que llevo al alto mando a la formación de un cuerpo

de élite para que actuara de hecho, como policía entre la marinería, la infantería de marina, que también jugó un papel fundamental en el movimiento represor durante el golpe de estado.

Un segundo elemento fue la adopción por las fuerzas armadas de Chile de la doctrina de la seguridad nacional, que desvió el objetivo primario y central de defensa de la patria a la ideología del enemigo interno y la lucha contra la insurgencia en movimientos sociales sindicalistas y políticos que impugnaban un sistema social en vigor y que procuraban implementar nuevas relaciones sociales y económicas. La formación de oficiales de las fuerzas armadas en las escuelas de las Américas fue la base de formación ideológica y también amoral e inmoral de los que impusieron a sangre y fuego su régimen del terror, tortura, prisión, ejecuciones y desapariciones forzadas a demás echaron las bases del sistema exacerbado de explotación capitalista de los seres humanos y de los recursos de la naturaleza, el neoliberalismo, la cosificación del ser humano considerado enemigo los humanoides de Merino están en la raíz misma de la negación del respeto a la vida y al cuerpo humano que verificamos en la prolongada noche de horror, de horror vivida durante la dictadura cívico militar.

Un tercer elemento y no menor, la doctrina de obediencia debida, vigente en las fuerzas armadas y la policía militarizada, expresada en leyes o reglamentos, aceptaba tácitamente por la oficialidad y aplicada exclusivamente hacia sus subalternos, exime de responsabilidad de conciencia al que obedece y excusa al que da la orden. La falta de supervisión sobre los actos de los mandos se presenta, se presta para arbitrariedades inhumanas y para tragedias evitables como las más graves, el caso de Antuco en el ejército y el 18 de agosto se conmemoró la tragedia de la escampavía Janequeo y el patrullero Leukoton que costó la vida a 51 marineros el año 1965, raramente se investiga responsabilidades por tragedias menores sólo se consideran un accidente. La obcecación la estima propia exacerbada, la consideración inapropiada del riesgo no puede ser cuestionada debido a esa doctrina.

Esperamos que la nueva constitución como ley fundamental de Chile incorpore los Derechos Humanos respecto, respeto por la vida humana en cualquier o toda circunstancia y lugar, respeto por el cuerpo que alberga esa vida. Nadie puede incurrir en algún acto que agrave la vida y el cuerpo humano sin asumir la responsabilidad de sus actos, sin excepciones. Adopción de las legislaciones internacionales que condenan la vejación la tortura o la muerte por las penas, con las penas correspondientes.

En relación con las fuerzas armadas, reemplazar la obediencia debida por el respeto irrestricto a la constitución, las leyes y normas legales que regirán a Chile. Respeto al principio de igualdad y no discriminación, otorgar oportunidades en función de las capacidades personales, idoneidad para lo cual proponemos modificar el sistema de admisión a las fuerzas armadas y policías, una sola escuela matriz y un escalafón, que la formación de su personal tenga una base sólida en derechos humanos ecológicos y ambientales que son también imprescindibles para la sustentación de la vida humana, incorporados a la malla curricular con cátedras impartidas por las universidades y no por oficiales en retiro que reproducen el sistema de clase y de la ideología de la seguridad nacional. Presidencia del obsoleto código de justicia militar, una ley para todos los que habitan en Chile, las faltas al interior de la armada o fuerzas armadas serán motivo de sanciones disciplinarias como lo establecen sus ordenanzas, los delitos sean civiles o penales se juzgarán por tribunales civiles de acuerdo con el código de justicia correspondiente. La comisión de faltas graves y gravísimas y la omisión del incumplimiento de las obligaciones a un cargo que acarrea en perjuicio humano o a cualquier

integrante de su institución o detrimento al patrimonio del bienestar del pueblo o pueblos de Chile, deberá ser castigado con expulsión de la institución degradación rebaja en su pensión perdida de los privilegios rango o estatus que goce el funcionario en ejercicio de su cargo. Preservación de la memoria histórica, el que olvida su pasado vuelve a cometer los mismos errores, adecuar el sistema judicial para una justicia efectiva, justicia que tarda no es justicia, justicia social mínima. En todas las unidades militares habrá un solo comedor para todos los funcionarios, independiente de su cargo del rango, físicamente en principio todos tenemos las mismas necesidades en situaciones similares y se ofrecerán las comidas y nutrientes necesarios y alternativos en función de las necesidades en calorías del sujeto

Por último y no menor, cómo reparación integral en el caso de los marineros antigolpistas y de todos los integrantes de las fuerzas armadas y carabineros y policías de investigaciones que se negaron a participar en el golpe estado, argumentamos que para hablar de reparación integral tendríamos que ponernos de acuerdo en algunos parámetros básicos que equiparen deudas con mitigación, cabe preguntarse ¿cuánto cuesta y cómo se repara una sesión de tortura? ¿Cuánto cuesta un detenido desaparecido y cómo se repara su familia? ¿Cuánto cuesta un ejecutado político y cómo se repara, cómo se repara el exilio de toda una vida donde el pan que se alimenta siempre será el pan ajeno? La reparación más práctica y digna sería que en ceremonia pública difundida en todo el país, el Estado de Chile haga un reconocimiento, agradeciendo el aporte a la democracia, la defensa a la constitución y el estado de derecho, concediendo una pensión de retiro con el máximo grado que alcance dentro de su respectivo escalafón, incluyendo el sable pichas y medallas que nos corresponde de acuerdo al reglamento institucional tal como lo hizo España, Portugal y Uruguay entre otros países. De no ser así seremos tomados como ejemplo por quienes están al servicio en servicio activo de como la democracia trata a sus leales defensores

Señores constituyentes, muchas gracias por habernos, por habernos escuchado en el día de hoy, entendimos la labor, la primera labor de reparación comienza con la acción más benevolente y digna, qué es escuchar el dolor de las víctimas. Ustedes han cumplido en forma respetuosa la tarea encomendada. Muchas gracias

E: Su última frase, ustedes han cumplido con dignidad la misión encomendada es más bien aplicable a ustedes íntegramente. Le agradecemos mucho el documento preparado, lo necesitamos también íntegramente en nuestro correo electrónico para integrarlo en nuestro análisis y en la historia y registro de esta convención. Me surgen en lo personal algunas preguntas, usted habló de un consejo de guerra.

Pedro: Así es

E: ¿Y tienen todos los antecedentes sobre ese consejo de guerra? Y a propósito de ese consejo de guerra, ¿ustedes siguieron la recomendación de la Corte Interamericana de pedir la revisión y la nulidad del mismo?

Pedro: Hoy, hoy los tribunales de Chile... llevamos 12 años pidiéndolo...

A: 14

Pedro: 14 años pidiéndola y algunos todavía seguimos como traidores a la patria en ese consejo de guerra, puesto se han hecho trabajos jurídicos para ir resolviendo paso a paso, porque creo, según lo que dicen es lento. Sin embargo no es lo importante con respecto a si del consejo de guerra o no, como dijo Pedro el reconocimiento de que nos escuchen es nuestro mejor testimonio de salud cómo le dije yo algunos diputados y senadores cuando hemos tenido estos 30 años de pelea de nuestras, de nuestros requerimientos, me siento orgulloso de haberle contado la historia a mis hijos, porque la de ellos no la conocen, y efectivamente muchos de ellos respondieron que sus hijos no conocía la historia que nosotros habíamos sufrido. Por lo tanto, no esperamos mucho de la justicia porque llevamos más de 20 años en querellas y demandas, tanto así que muchas querellas fueron revocadas y anuladas hasta que la Corte Suprema en su momento, don Juan Muñoz, dijo que se reabrieran los casos nuestros.

Y así, digamos ha sido nuestro pasar en estos 47 años, no cierto de dictadura, 48 porque nosotros empezamos nuestro movimiento es un movimiento como lo indicó muy bien Pedro fue espontáneo en cada una de las reparticiones de la que tiene la armada en el territorio, por lo tanto, espontáneamente, igual llegó el momento en decidirnos juntarnos y decir que vamos a hacer cuando no vamos a participar en la matanza que hubo respecto a nuestros conciudadanos. Y esto que usted hace, personalmente también lo agradezco puesto que hemos luchado montones de veces con autoridades en la cual siempre hemos sido olvidados, escuchaba en los relatos de los chiquillos de la Universidad de Chile que están haciendo los recuentos del archivo, cómo es lo que quieren recuperar, recuerdo que también se robaron más o menos como 400.000 testimonios que en un momento como agrupaciones de ex preso político, recorrimos Chile buscando a compañeros y compañeras que habían sufrido por la dictadura, y eso nos robaron, creo que quedaron como 60 carpetas que alguien los tiene. Por lo tanto, esperar, que hemos esperado tanto que sabemos que tenemos que primero aprobar lo que salga esta convención un buen tiempo más para que todo esto se plasme, ojalá, en un documento que sea aprobado por todos los chilenos y chilenas

E: Muchas gracias

Pedro: lo último que quiero decir y que para mí es muy relevante en el sentido digamos de las torturas, es decir una frase que dijo el filósofo Jean Amery un preso de Auschwitz: la tortura es el acontecimiento más aterrador que un hombre puede guardar en sí, aquel que ha sido torturado permanece torturado. Gracias

E: Muchas gracias. Una consulta porque también tenemos que mirar hacia el futuro. Usted planteó una sola escuela matriz y un solo escalafón para todas las fuerzas armadas y policías. ¿Podría profundizar un segundo, un minuto en esa propuesta?

Pedro: Eh, sí...

E: ¿Qué efectos tendría en cuanto a la reeducación de los miembros de las fuerzas armadas para romper este clasismo existente en las instituciones?

Pedro: en las instituciones... Bueno, no profundizamos ni detallamos mucho, debemos esta reflexión no está por el hecho que creemos que habrá otras instancias en las cuales se tratara específicamente del caso de las Fuerzas Armadas, pero respondiendo la pregunta lo que nosotros en general creemos que la Fuerza Armada debe ser completamente reestructuradas, esto del escalafón único y una escuela matriz única es para ir terminando digamos con el clasismo, que es exacerbado dentro de las Fuerzas

Armadas pero que se manifiesta también en muchos aspectos en la vida civil porque las instituciones armadas no son más que un reflejo a veces de lo que ocurre en la vida civil. Entonces, por lo menos, o sea digamos, si todos tuvieran las mismas oportunidades de carrera, de igualdad por capacidades podrían digamos, mejorar las condiciones al interior de la Fuerza Armada, pero al mismo tiempo no lo explicitamos como digo en el documento, o pensamos nosotros de que la reestructuración de las Fuerzas Armadas, como de la policía me sorprendió hoy al entrar aquí al edificio como militarmente se cuadraba digamos, un subordinado de un oficial de policía a otro y lo que yo conocí de mucha policía del mundo es que no existen policía militarizada, la policía deben ser digamos, cercanas al pueblo y sin un orden jerárquico más bien horizontal para que pueda haber digamos una correcta aplicación de la justicia y para que al mismo tiempo no se produzcan digamos, los descalabros que se producen acá digamos, en Chile con la corrupción y con muchos otros tipos de cosas.

Dentro de las Fuerzas Armadas ocurre digamos, exactamente lo mismo, la verticalidad del mando impone digamos, muchas condiciones digamos, nefastas, pero sabemos también de que nosotros necesitamos unas Fuerzas Armadas mucho más reducidas, mucho menos costosa, quizás mejor preparadas técnicamente para digamos, el objetivo que debieran cumplir. Y también, una cosa digamos que me parece a mí que es elemental para poder entrar digamos, en lo que él lo medular de la Fuerza Armada, este poder y autonomía que ellos tienen, es que acá se necesitan digamos, lo mencionamos allí por ejemplo que exista una Policía Naval, que no tiene por qué ser militarizada, aunque va a tener que digamos actuar, a veces digamos, o exista también digamos policías locales o municipales en vez de seguridad municipal sean locales y exista, puede existir una policía regional, una policía de frontera.

Entonces digamos, este gran cuerpo digamos, de 60.000 hombres que existen hoy día en la policía y que produce digamos tantas posibilidades de corrupción, de mal uso de recursos y todas esas cosas, tendría un mejor control civil porque por ejemplo, las policías municipales dependerían, sea de los consejos municipales, de los alcaldes digamos, de las autoridades civiles, y así cada una de las policías y en cierto sentido lo mismo tendría que ocurrir con la Fuerza Armada, se necesitaría solamente una Fuerza Armada que fuera como corestaff o sea una cosa muy muy reducida y en caso digamos de una conflagración, de un conflicto, pasaría como en la guerra del Pacífico digamos, de un ejército de 10.000-4500 hombres inicial, se llegó a contar con 100 o 130.000 hombre digamos, en el campo de batalla. O sea, no es necesario que las Fuerzas Armadas mantengan permanentemente digamos un gran cuerpo digamos que es muy costoso y que no se condice, como decíamos en el documento con las condiciones regionales, ni con lo que se está viendo hasta el momento en el mundo.

E: Muchas gracias. Nosotros le pediríamos que nos hagan llegar este documento y eventualmente otros porque es muy importante para el trabajo de esta subcomisión. ¿Alguna pregunta de algún constituyente?

E2: Ahí sí. Muy buenos días, muy buenas tardes ya, era tardes, y siendo muy jóvenes ustedes, me imagino que tuvieron que tomar una decisión muy importante en sus vidas, ahora sabemos qué decisión tomaron, gracias por su valentía y una precisión que quiero hacer en relación a lo, a lo que ustedes relataron... el año 1973 en septiembre fue el golpe militar cierto, pero ustedes dicen que en julio de 1973 ustedes fueron, ya, estuvieron presos, comenzó las primeras provocaciones violencia contra su situación de ideas que tenían, había una idea dentro del grupo

de ustedes que, que pretendía salvar la institucionalidad democrática que había en aquel tiempo... eso me gustaría que me lo precisen.

Pedro: ¿Contesto? Mire felizmente no había ninguna intención de saltarse la institucionalidad democrática de aquel tiempo, al contrario, o sea por eso que nos declaramos constitucionalistas, en realidad hubo sí, dos posiciones al interior digamos de los grupos espontáneos que se fueron autoorganizando para oponerse al golpe de estado, había una posición que fue muy clara digamos, esta, está todo documentado digamos, la historia que era liderada por el que conocemos como el sargento Juan Cárdenas, en el que proponía un autogolpe para apoyar al gobierno de la época, no era un autogolpe para oponerse al gobierno de la época, era para apoyar al gobierno porque se veía digamos, nosotros conocíamos ya desde el año 72 más o menos alrededor de mediados del año 72 de la animadversión de la oficialidad en contra del gobierno, pero no solamente una cosa digamos teórica sino que ya una cosa práctica y que los tipos estaban preparando el golpe de estado ya en mayo del 72. En realidad, nunca les gustó Allende y así lo declaran ellos muy claramente en sus escritos, tanto Merino como Huerta como otros, porque ellos eran anticomunistas y consideraban digamos, al presidente Allende un comunista. Entonces, cuando ellos preparan su golpe de estado, nosotros nos damos cuenta porque nos arengaban, nos invitaban digamos a unirnos a su movimiento y a delatar a los que se pusieran, y por eso que digamos, en cierto sentido nosotros en un momento dado, fuimos delatados y fuimos de hecho prisioneros.

En realidad, en lo personal, a mí me detuvieron el 15 de junio del 73 en la base Naval del belloto, fui sometido digamos, a un proceso arbitrario y podría... podría haber sido anulado, de hecho me lo dijo el fiscal, no había ninguna razón por la cual, pero había recibido órdenes de mantenerme alejado de la base y por eso digamos, me somete a proceso, porque cuando la justicia está en manos digamos, de la misma marina, los que aplican justicia digamos, tienen que sujetarse a lo que le ordené el mando, entonces no hay justicia, por eso que nosotros decimos que el código de justicia militar está obsoleto y debiera ser digamos, terminando. Nosotros creemos en la institucionalidad, pero no creemos en la institucionalidad como una institucionalidad sacrosanta o sea la institucionalidad se adecua de acuerdo con las circunstancias y lo que necesita digamos, y con el camino que se proponga digamos un pueblo o una nación. O sea, la marina de Chile es una organización, una institución que fue creada en el año 1818 digamos, más o menos en ese tiempo, con una fuerte tradición británica y con un clasismo digamos, exacerbado, o sea es la, es la organización más clasista dentro de las Fuerzas Armadas.

Después de eso o sea no solamente digamos, es una institución clasista siento que fue la institución que lideró al golpe de estado, fue la institución que buscó los vínculos digamos con la oligarquía de ese tiempo del mercurio, si no conocen la historia de la cofradía del Pacífico le invitaría a leerla digamos. Y después más encima o sea digamos, se supeditan las órdenes digamos, del imperio o por último de los Estados Unidos digamos, el que adopta la doctrina ya habían adoptado la doctrina de seguridad nacional. Entonces, frente a este escenario, o sea nosotros nos organizamos espontáneamente, pero no había ningún, ninguna intención de romper con la constitución o las leyes de la época, al contrario.

E: Gracias. ¿Alguna consulta?

E3: Sí, yo más que una consulta, escuché atentamente y la verdad que, bueno, yo quiero saludarlos a ustedes, y a través de ustedes a todos los marinos, no cierto, y a todos los funcionarios de las otras ramas de las fuerzas armadas que se negaron a torturar y asesinar, en definitiva, fue eso. Y no cierto, es tan a contramano, es tan impresionante lo que pasó con este grupo tan pequeño, no cierto, de marinos y de funcionarios de las otras fuerzas armadas en ese momento. Yo escuchaba recién al compañero decir se fundó en 1918, mientras tanto...

Pedro: 1818, perdón, 1818.

E2: 1818, y han pasado décadas décadas décadas y esa institución, ese organismo continúa siendo el mismo, continúa siendo el mismo, no no, no se desarrolla con los momentos históricos distinto, por lo menos, por lo tanto hay una discusión central que la plantean ustedes, ustedes plantean escalafón único, pero yo creo que es ultra súper necesario que la sociedad chilena haga una discusión abierta y diga, necesitamos fuerzas armadas con qué objetivo y para qué, porque en definitiva no cierto, el discurso que nos hacen los poderosos es para la posibilidad de defenderse de guerras, esa es la discusión que nos hacen. Pero, en definitiva, la guerra permanente es con el enemigo interno, entonces, y eso es lo que sucede, porque en definitiva están las fuerzas armadas acá en Chile creadas para defender, para sostener y para garantizar la riqueza de los poderosos, eso es, para para mantener una pacificación eterna para que nadie cuestione no cierto, sus decisiones políticas. Entonces es muy necesaria esta discusión.

Yo lo saludo nuevamente, nosotros, yo tenía para el golpe de estado 15 años, pero recuerdo lo que contaba Mario que es mucho más joven, un par de décadas al menos, decía claro, el golpe de estado se oía, no cierto, había una polarización muy grande en el país, y así como hubo marineros demócratas, hubo obreros demócratas, hubo en todas partes porque intentaron los tentáculos del poder meterse en todas partes para terminar con el proceso histórico más avanzado que ha tenido la clase trabajadora en Chile como son los embriones, la conformación de los cordones industriales, de organización independiente de los patrones no cierto, y de la explotación y la opresión, y eso es lo que quisieron acabar. Acá los marineros demócratas presentes son evidentemente un ejemplo de cómo debe actuar la clase trabajadora, el proletariado ubicado en distintos lugares al momento que sucede esto, con respeto y con defensa, o sea inamovible a la clase, eso es lo que hicieron ustedes, por eso yo, todos mis respetos, todo mi homenaje y el aporte que ustedes hacen a esta discusión, a esta discusión convencional para ver si logramos construir cimientos de un país que sea efectivamente a disposición de las mayorías, poner las riquezas, poner la democracia, poner los servicios, poner todo al servicio de las mayorías, evidentemente es incalculable invalorable el aporte que ustedes hacen y debieran ser como ustedes decían, cómo hacemos para que los Derechos Humanos sean considerados, cómo se dan esas cátedras, ustedes son los que tienen en las manos la facultad de dar esa cátedra, cómo se defienden los Derechos Humanos a costa de la vida propia, se defiende la vida de los compañeros, de los hermano de los que están corriendo riesgo en ese momento.

Entonces ustedes, de verdad yo les rindo un homenaje a usted y a los que ya no están, porque seguramente algunos ya no están a los que pasaron todo esto en pos de defender la democracia. Así que muchas gracias por haber venido y evidentemente, yo estoy abierta y creo que es una necesidad de que ustedes recorran no solamente la institucionalidad, los barrio, las poblaciones, los sindicatos, los colegios, la organización independiente con el ejemplo que ustedes dan, es tremendamente importante, acá se nos ha declarado una guerra en el 2018 y evidentemente que necesitamos discutir

eso, porque quiénes quieren una guerra con las mayorías, con los pobres, con los trabajadores, con los perseguidos y todo eso. Muchas gracias.

Pedro: Bueno, se da la paradoja estimados constituyentes, que nosotros llegamos a inclusive, hemos llegado a conversar con las más altas autoridades de la fuerza naval y los comandantes en jefe y su equipo de trabajo. Y les preguntamos a ellos díganos ustedes en qué constitución, en qué código, en qué ordenanza, a ustedes les dio las facultades a ustedes para hacer un golpe, para realizar un golpe estado, díganos, el almirante González y otros como Codina, otros comandantes en jefe. Silencio silencio. Entonces ustedes nos vienen a proporcionar migajas de Justicia eso que ustedes nunca han sentido con real sinceridad para el pueblo de Chile nosotros no queremos privilegios lo que queremos es justicia, y cuando se habla de un cambio en las fuerzas armadas es porque es efectivo, no es, no es un invento nuestro eso sucede en muchos países del mundo.

A mí me tocó vivir la experiencia de Suecia, donde el personal ingresaba desde la conscripción para arriba y porque yo fui a buscar un buque a Suecia el año 72, y conocía esa experiencia, por tanto uno dice, nos decíamos: oye otro mundo es posible, por qué esta diferencia, este clasismo entre nosotros, allí todos se trataban en forma horizontal, pasaba el comandante del buque en su auto cuando nosotros estamos formados y saludaba levantando la mano, no saludaba en forma militar. Entonces uno dice oye otro mundo es posible, por eso que nosotros creemos que uno de los elementos fundamentales de este clasismo es el nepotismo que hay al interior, no tan solo de las fuerzas armadas, sino que hay otros poderes que también tienen, como el poder judicial hay mucho nepotismo, y ahí está la base de las desigualdades.

Porque conversado con ellos inclusive en los institutos donde estudian la básica y la enseñanza media, los sagrados corazones y otros con nombre de ese estilo, ellos decían que en tercero o cuarto medio ya estaban discutiendo a dónde se iban, a ir a qué institución iban a ir, porque, porque su padre era coronel, su su su su tío era era general etcétera etcétera. Entonces obviamente que el sistema se reproduce, es para ellos, es para una casta social, por eso que hoy día el ingreso a la escuela de suboficiales le exigen enseñanza media, bueno la escuela de suboficiales es enseñanza media, entonces ¿dónde está la diferencia? ¿por qué no pueden dar una prueba? la misma que la PSU y el que quiera se va con sus méritos, con su puntaje, el que quiera se va a la escuela que sea, a la universidad que sea a estudiar la carrera que sea. No tiene porque ser una cosa distinta, tiene que estar incorporado dentro de la sociedad, lo mismo que las cátedras que dan al interior de las Fuerzas Armadas, lo dan oficiales en retiro, ¡reproduce el sistema estimados constituyentes! Y eso ha conversado con ellos mismos, con carabineros, con quién yo tengo contacto, me decían: sabes lo que pasa, por qué esta situación que estamos viviendo la culpa la tiene los Derechos Humanos... Fíjense el concepto.

Un suboficial me decía la culpa la tiene los Derechos Humanos, pero por qué le decía yo, porque ahora ya no podemos actuar con las manos libres, pues ahora no están eh...ah... entonces, y en qué mundo, quién lo está educando estos señores, que los está educando, quién los está capacitado. Claro pues, quienes pitutean, después de ser retirados como instructores de la escuela de suboficiales, tú sí claro, ¿cuándo va a salir vamos a salir de esto? ¿cuándo van a cambiar la visión de nuestro pueblo? que existen distintas naciones, que todos nos merecemos respeto. Ya, y el respeto a la dignidad a la igualdad, respetar los principios que deben regirnos, entonces obviamente que todos estos elementos que deben regirnos constituyen, esas trancas que hay en nuestra sociedad.

Y por último yo quiero pedirle, eh qué eh, que lo que a mí me ha pasado en esta exposición, me pasa muchas veces, la emoción, porque los psiquiatras me dijeron lo que pasa que tú estás dañado, tú no te vas a mejorar nunca, y cuando escuches un familiar de un detenido desaparecido vas a llorar, y llora, cuando converses con tus hijos vas a llorar y llorar. Entonces, eso es lo que nosotros enfrentamos. Ya, y le agradecemos nuevamente esta posibilidad, porque nos da un cierto elemento de justicia digamos, porque alguien nos escucha, especialmente ustedes que son la constituyente, ya. Así que...

E: Feliz de escucharlo don Pedro.

Pedro: Muchas gracias.

E: muy agradecido por lo que ustedes representan para la historia de Chile.

E3: también me quiero unir a los agradecimientos, a todas las palabras de María también y sólo se me vino a la cabeza el nombre también de David Veloso quien se negó a participar el 2018 en las acciones militares en contra del pueblo. Creo que muy importante el punto que han puesto de que su ejemplo se ha relevado como ejemplo, finalmente, porque para eso debiesen estar las fuerzas armadas, de seguir o no, pero tendrían que cuidar al pueblo y no irse en su contra. Y me siento con total, un honor que consideren que este es un espacio, un primer espacio de reparación. Así es que muchas gracias.

E: Muchísimas gracias a la Asociación de Marineros Antigolpistas, una alegría haberlos recibido y las ideas que ustedes nos plantearon, como... Van a ser consideradas.

Asociación o Grupo: Comunidad de Parceleros de Cuncumén.

Audiencia: Salvador Muñoz y Eugenio Aguilera.

A1: Muy buenos días, necesitamos que se pueda activar la cámara porque no podemos hacerlo desde acá.

A1: Bien, Mi nombre es Salvador Patricio...

E1: Don Salvador Muñoz, Don Salvador Muñoz y Don Eugenio Aguilera.

A1: Sí, correctamente.

E1: Tienen la palabra, que ruego ser lo más riguroso con el tiempo porque estamos muy atrasados.

A1: Buenos, mi nombre es Salvador Patricio Muñoz Chávez y quiero expresar mi mayor agradecimiento a la Convención, a esta comisión y a nuestra constituyente Ivana Olivares Miranda por facilitar estos espacios para los sin voz de siempre, podamos manifestar nuestro parecer en este proceso tan importante para la historia de Chile. Soy de Cuncumén, una pequeña localidad cordillerana de la comuna de Salamanca, provincia de Choapa, gente de esfuerzo. Para entender la vulneración de los derechos humanos en esta comunidad, es necesario poner en contexto la intervención de los organismos del Estado en el año 1979 en la cooperativa signataria Cuncumén, pertenecientes a 120 familias y del proceso de la Reforma Agraria. En el año 1980, la disuelta cooperativa llega la transnacional Anaconda Chile, para una oferta por 90.000 hectáreas aproximadamente, correspondientes a campos y cordillera. La comunidad, en esa oportunidad, no contaba con una directiva constituida y la presión de las autoridades para que vendieran, empieza a trabajar Los Pelambres con transporte de mineral en camiones hasta la planta ENAMI de Illapel, trabajada por la empresa Centinela entre los años 1985 y 1990. A partir de 1990 y hasta 1999, empieza a operar Minera Los Pelambres. Construyó una planta y un tranque de relaves, el tranque de relaves El chinche, con una tasa el procesamiento de 14.000 toneladas diarias y empezaron los inconvenientes en la cuenca del Río Cuncumén. Vierten relave directo al río. En el año 2000 comienza el proyecto de expansión, construyó una planta de procesamiento para 85.000 toneladas-día y empieza la polución, el material particulado y las principales fuentes de emisión son el tranque de relave los Quillayes, instalado la cuenca del río Cuncumén junto al el tranque El Chinche, pasivos ambientales. Tenemos también las laderas de los cerros removidas por la operación, chancadores emitiendo el material particulado al ambiente al no tenerlos encapsulados, sumado a esto la intervención de la cuenca del Río Cuncumén desde su seno hídrico, destrucción de glaciares de roca, lagunas y bofedales. Paulatinamente minera los pelambres ha aumentado su tasa de procesamiento a través de declaraciones engañosas y estudios de impacto ambiental. Aumentó su tasa de procesamiento a 165.000 toneladas-día y luego a 215.000 toneladas-día. Esto ha traído consecuencias nefastas para la comunidad, comprometiendo los tres elementos fundamentales aire, agua, su agua, su alteración y su uso en altas cantidades en desmedro de los campesinos y las tierras contaminadas. Estos tres elementos fundamentales para la vida humana, animal y flora y fauna del territorio. El daño

irreparable amparado en una norma permisiva, no da garantías de protección a los derechos esenciales para la vida. Minera Los Pelambres tiene dos nuevos proyectos, uno en construcción. proyecto Inco, este es una ampliación disfrazada; y el proyecto Pelambre Futuro, que busca extraer la totalidad del mineral, para lo que necesita una nueva resolución de calificación ambiental. Está solicitando participación ciudadana anticipada. El valle del Choapa es la frontera del Desierto de Atacama, representa la transición definitiva entre el desierto y el clima mediterráneo, por eso es tan rico en diferentes microclimas, en un mismo día puede estar con un sol radiante y sin ninguna nube en Illapel y a 20 km en Salamanca puede estar lloviendo con fuerza. Dicho de otra manera, si el Choapa cede, no hay nada que detenga el desierto, el que se estima podría llegar hasta Rancagua. No queremos que en ningún territorio de Chile se sacrifiquen los derechos fundamentales para la vida en beneficio de los grandes poderes económicos.

Propuesta: la convención debe considerar a la hora de redactar la nueva Carta Magna, la que señala la Declaración Universal de los Derechos Humanos que dice el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales, inalienables constituye el fundamento de la libertad, de la justicia y de la paz en el mundo. Y en que la justicia es dar a cada quien lo que le corresponde y, sin duda, vivir en una democracia verdadera, en la que corresponde, en donde se tomen al parecer de las comunidades a la hora de desarrollar las políticas públicas sobre si estas tendrán impacto tan grande como un megaproyecto minero. Es injusto que a las comunidades se les ponga entre la espada y la pared, quienes, sumergidos en la pobreza y la ignorancia, les presentan estos proyectos amparados por la ley como el gran beneficio del Estado, todo haciéndonos creer que somos iguales a los políticos, a los gobernantes, incluso llega a tanto el descaro, que los dueños de estos megaproyectos dicen muy despampanante que ellos son iguales a nosotros. Poderosos, pero iguales en verdad. Somos las comunidades las que nos llevamos todos los costos frente a los gigantescos beneficios y utilidades de unos pocos y la retribución es una miseria frente a lo que nos obligan a pagar. La nueva constitución debe asegurar una mejor distribución de las cargas y beneficios, tanto para la naturaleza, reconociendo los derechos de la naturaleza, como para las comunidades, promoviendo su asociación que será lo único que nos permita defender nuestra vida, nuestro ecosistema, nuestro hogar de lo contrario seguiremos siendo víctimas silenciosas de las injusticias para nuestras comunidades. No hay otra opción, o estamos asociados o estaremos nunca realmente en posesión de los derechos humanos, sólo gozaremos de ellos desde un ámbito formal. He dicho.

E1: Muchas gracias, Don Salvador, ¿usted nos puede remitir su escrito, su informe?

A1: Por supuesto, le hacemos llegar el documento.

E1: ¿Esta mina El Pelambre también afectó monumentos arqueológicos?

A1: Sí, también, también ha provocado un fuerte [NSE 10:44], la parte arqueológica, sí.

A2: Daños humanos también.

E1: Bueno.

A2: La polución a diario que tenemos acá.

E1: Constanza.

E2: Hola, muy buenas tardes, ya me parece que es. Agradecer a la Comunidad de Parceleros de Cuncumén, creo que ponen temas cruciales en el centro como es que las comunidades son y los territorios quienes deben y debemos decidir respecto de qué ocurre en los territorios, ponen también en entredicho el seguir creciendo acosta de la megaminería, que es algo que conozco bien también y me gustaría preguntarle por el fallo que fue favorable a la comunidad del tranque El Mauro, si pudiese comentarnos de manera escueta, pero para que queden antecedentes también respecto de aquello. Muchas gracias.

A1: Bueno, con respecto al tranque El Mauro, ese tranque de relaves está en la localidad de Caimanes, cercano a la costa, nosotros somos una comunidad en la cordillera, cercanos, vecinos de la Minera Los Pelambres, pero tenemos nosotros el tranque, claro el tranque que te mencionaba yo que es Los Quillayes y El Chinche, que son los dos pasivos ambientales, que te decía, que los tenemos acá en la cabecera del Valle.

A2: Está a 1.500 m de la comunidad de Cuncumén el tranque de relave. En la población de Cuncumén y todos los días tenemos polución de metales pesados, todos los días.

E1: Bueno, le agradecemos enormemente su aporte y cuando redactemos la protección a la naturaleza, que es mayor que el medio ambiente, le ruego que estén atentos para que puedan aportar al texto constitucional que en definitiva tenemos que redactar. Y muchísimas gracias por la petición de audiencia, porque ustedes son la comunidad viva y esos son los compatriotas que hacen patria.

A1: Muchísimas gracias por habernos dado la oportunidad de poder exponer.

E1: Muchas gracias.

A2: Chaito, gracias.

E1: Gracias, Don Eugenio.

Asociación o Grupo: Fundación Newenko

Audiencia: Evelyn Vicioso

A1: Hola, eh, te toca fundación Newenko ¿me parece?

E1: Fundación Newenko, bienvenida.

A1: Eh ¿me escuchan?

E1: Sí, perfectamente.

A1: Pregunta ¿se puede compartir pantalla?

E1: Si, tu eres ¿Daniel, Daniela o Evelyn?

A1: Mi nombre es Evelyn Vicioso, soy la directora ejecutiva, Daniela me va a acompañar de manera secundaria.

E1: Evelyn, vamos a ser rigurosos con el tiempo, disculpa que te advierta porque estamos sumamente atrasados.

A1: Me imagino, así que no te preocupes, no se preocupen trajimos una presentación bastante concisa, Daniela me acompaña también.

E1: Las escuchamos.

A1: Primero que todo, saludamos a la convención, saludar también a la presidenta Eliza Loncón, a la autoridad ceremonial que esta ahí presente junto a la machi Linconao y a todos los miembros de la comisión, muchas gracias por escucharnos. Estamos junto con Daniela un poco conmovidas, es

difícil no estarlo después de los testimonios que hemos escuchado y en esa línea mandar un abrazo muy grande a todos los luchadores de los Derechos Humanos, que hacen sentido también a los que estamos trabajando en la segunda y tercera generación de Derechos Humanos, sin olvidar este momento histórico de poder reconocer y reparar el horror que ha ejercido el Estado de Chile y en esta línea también y me tomó la libertad de presentar en el orgullo que siento estar aquí hoy día con ustedes y con ustedes también representando parte de esa sociedad excluidas y aprovechó también de lo personal estoy aquí representando a Newenko, pero también a mi comunidad que también ha sido excluidas, las comunidades periféricas así que aprovecho de mandar un saludo a mi familia y también a mis vecinos que no tenemos la suerte de compartir estos espacios tan reparatorios y participativos. En ese sentido también desde la sociedad civil quienes tomó el promovemos el derecho humano al agua como un derecho humano fundamental y así como el fortalecimiento de la gestión comunitaria del agua, vamos a hablar de derecho humano al acceso del agua vamos a hacer un cambio pequeño de lo que hemos ido conversando este es el equipo al cual represento, profesionales que están dedicados a poder construir, pensar y dimensionar un modelo de gestión de agua que sea muchísimo más equitativo al que tenemos, nuestro escenario el siguiente tenemos un modelo de gestión privado de agua que otorga el mercado una serie de reglas y protecciones que van en torno a grandes usuarios dejando a quienes no somos titulares de derechos de aprovechamiento y en eso estamos todos y todas las que no tenemos estos derechos afuera un poco de la discusión y de la toma de decisión y dado que estamos hablando de reconocimiento de los Derechos Humanos uno de los más vulnerados actualmente es el derecho humano al acceso al agua y el saneamiento y se emerge como el gran desafío de Chile del futuro.

¿De qué hablamos cuando estamos hablando de la crisis hídrica y la emergencia? estamos hablando primero de una mega sequía pero no es sólo una mega sequía, sino también está el proceso de escasez hídrica que tiene que ver con la construcción social que hemos hecho sobre el agua y en esto tiene mucha relación el modelo de producción que concentra los usos en quienes tienen derecho de aprovechamiento sin proteger ni reconocer el derecho humano al acceso al agua de las comunidades. Estamos en en en una discusión constitucional em y por eso es importante también profundizar estos puntos que tienen que ver con cómo vemos el agua idea nuestra Constitución, primero tenemos la función social está orientada que sea un bien de uso público, pero está regida también por el principio de propiedad privada lo cual amarra al Estado en la protección de la garantía de los Derechos Constitucionales de las personas y tenemos derechos aprovechamiento que se cruzan con los temas constitucionales con un código de aguas que está orientado a dar libertad a quienes tienen los usos productivos y que se le han entregado un régimen especial y se observa el agua como un bien económico y no como un elemento vital, y este modelo de gestión de agua ha creado un mercado desregulado genera una cantidad de consecuencias que hoy día tienen a las comunidades rurales aumentando su pobreza y su exclusión. Este modelo de gestión de agua fue diseñado en un periodo poco democrático, en un proceso donde se impuso una constitución de un código de agua pero también donde nuestro escenario era totalmente diferente, teníamos un contexto de abundancia de agua sin proyección el proceso de escasez que estamos viviendo hoy día con una mega sequía que ya lleva casi 20 años con procesos de escasez hídrica y economías extractivitas que están acabando con las reservas de agua y con un Estado que está detenido en la protección de los derechos de las personas, y en esa línea en nuestro marco regulatorio institucional y por lo cual estamos acá, es que

queremos transmitirle a las convencionales y a los convencionales que aquí hay que conversar de un nuevo modelo de gestión de agua que nos permita por un lado resolver el contexto actual del marco regulatorio, tenemos una institución que tiene casi más de 43 organismos para ver un pequeño problema del agua, tenemos derechos de aprovechamiento y características que definen desde la propiedad, tenemos un enfoque de agua que superficial y sólo se concentran en algunos elementos del agua, falta información sobre los recursos hídricos y la disponibilidad en nuestras propias instituciones lo cual es súper complejo para generar planificación de los procesos, el Estado no tiene atribuciones suficientes para poder fiscalizar mucho menos los recursos para tener a un equipo activo editando los usufructos del agua y tenemos un sobre otorgamiento de derechos de agua, una sobreexplotación y sobre todo una invisibilización de la escasez socialmente construida con un modelo económico que está acabando nuestras fuentes de agua.

¿Y porque creemos que esto es relevante presentarlo y presentarlo en la comisión de Derechos Humanos? Si bien pensábamos que íbamos a exponer en la subcomisión de derechos de la naturaleza, eh estamos en este espacio de reparación tiene que ver principalmente porque hoy día el Estado tiene en vez de estar concentrado y generar una idea de bien común para proteger el agua, está concentrado en mantener los intereses particulares en un proceso de emergencia climática y eso genera un montón de problemas y que lo queremos ejemplificar en las brechas de género y ¿por qué en las brechas de género? Muy simple, porque aquí en Chile las paradojas de la gestión hídrica que tenemos pone las mujeres como tienes las que representan la mejor eficiencia en la gestión hídrica comunitaria con eje en el bien común, también son las que menos concentran derechos de aprovechamiento, es decir que mejor lo hacen y las que opinan y pueden tomar decisiones, pero además son las que mayor aceptación en la crisis hídrica tienen siendo principalmente las mujeres de zonas rurales jefas de hogar las que están aumentando dramáticamente su situación de pobreza y por eso queremos compartir algunos conceptos claves de lo que hemos ido trabajando que tiene que ver con la el índice de feminización de la pobreza, elementos que generalmente no se pone sobre la mesa cuando hablamos de agua para poder ejemplificar cómo las personas que no tienen derechos de aprovechamiento están recibiendo las consecuencias de un modelo básicamente desigual, y en ese sentido quienes mejor enfrentan esta situación son quienes participan en organizaciones de gestión hídrica, aún cuando no se les reconozcan ese derecho de participación y también quienes lo hacen mejor y por eso hicimos un esta comparación con datos del Estado sobre organizaciones de usuarios de agua y APR'S, las organizaciones de usuarios de agua son organizaciones que representan los intereses de quienes tengan derechos de aprovechamiento en las distintas cuencas de nuestro país y quienes rijan, en su mayoría son representantes hombres donde las mujeres sólo tienen un 12% de participación y que uno puede suponer que los intereses particulares frente a los intereses del bien común no están puestos sobre la mesa a raíz de la experiencia que tenemos las mujeres en la gestión. Pero por otro lado, en las asociaciones de agua potable rural que ponen el eje en el bien común para las comunidades en la búsqueda de una gestión colectiva del agua la paridad llegó hace rato, son las mujeres las que hoy día están concentradas en buscar alternativas que generen eh acciones que permitan que las familias tengan aguas para riego y agua para consumo humano y en un marco jurídico que las excluye.

Nuestra representación hoy día quiere poner sobre el eje para los, para este debate constitucional que está empezando, que para el nuevo marco del agua necesitamos enfrentar algunos problemas que son fundamentales para establecer un nuevo pacto social por el agua. Primero tenemos que fortalecer la calidad de bien Nacional de uso público que estén en nuestra agua tienen que priorizarse los usos el

Estado debe ser garante de esos derechos, tiene que promover el agua que llega hoy día a las comunidades o tenga alejado de esta nube de corrupción que hay a propósito de los camiones aljibe concentrado en indicadores que nos muestran que las personas están recibiendo agua de calidad, necesitamos cambiar el régimen de agua, necesitamos poner sobre la mesa que tenemos que recuperar y conservar nuestras nuevas fuentes y perdón las antiguas fuentes naturales estamos perdiendo nuestras cuentas y sino priorizamos el eje de la conservación no sólo la discusión sobre quién o quienes tienen los derechos de aprovechamiento van a ser inútiles sino que vamos a quedar atrás y las soluciones que nos van a permitir administrar mejor una gestión hídrica que cada vez iba a poner más difícil, necesitamos y por lo cual estamos acá pidiéndole a la comisión de Derechos Humanos que sea una nueva constitución que nos permita darle coherencia al nuevo pacto social por el agua, hoy día tenemos 1.300.000 personas que tienen problemas de acceso, 400.000 personas que no tienen agua potable y va a seguir aumentando, no podemos tener este marco regulatorio donde por un lado los derechos de propiedad están por sobre las necesidades en común para eso necesitamos fortalecer el rol activo de la ciudadanía a través de gesties integrada de cuencas que permitan planificar el territorio de manera diferente, incorporar una perspectiva de género que va a poder apoyar la democratización y la equidad en torno al acceso al agua, construir las bases políticas que nos permitan más adelante diseñar una gobernanza multinivel de cuenca donde la posición de los territorios que están siendo mayormente afectados como es el caso ejemplar que tenemos de Petorca puedan poner pueda valer su opinión frente a un modelo productivo extravista que no se responsabiliza de los efectos que está provocando en esas cuencas pero también en el resto de la población, el llamado aquí que les hacemos a los constituyentes y alas constituyentes es a construir un modelo que genera consistencia constitucional y legislativa que nos permita incorporar eh usos ancestrales saberes colectivos a través de la representación de la mirada del agua que tienen los pueblos originarios, que valorices la gestión hídrica que están promoviendo actualmente las mujeres sobre todo y principalmente en zonas donde actualmente la escasez es grave y gravísima, las adaptaciones a nivel local son súper relevantes en este nuevo modelo de gestión no podemos generar un nuevo modelo que esté diseñado para grandes obras de infraestructura cómo son las desalinizadoras sin relación con nuestras cuencas y cuerpos de agua y abrir un debate constitucional donde podamos poner todos los detalles y no puedan quedar en la carta magna que ustedes van a construir pero que nos permitan a quienes estamos comprometidos con el agua como un bien común, como un espacio solidario y ecosistémico, para proponer un nuevo modelo simplemente las bases democráticas de un nuevo pacto por el agua y en ese sentido las bases tienen que estar en la línea de la protección del derecho humano al acceso al agua, el eje y el objetivo es el bien común, incorporar elementos interseccionales como es la perspectiva de género y sobre todo propender al cuidado y el respeto de los derechos de la naturaleza que nos permitan pensar a futuro un modelo de gestión y que no esté gestionado desde la energía en sí desde la exclusión sino con una mirada de futuro y social de nuestro país, que ponga los intereses particulares abajo y no en la cúspide de la pirámide como lo tenemos hoy día.

Finalmente a modo de cierre quisimos ser breves, eh comentarle a la subcomisión y a la comisión de Derechos Humanos y tenemos una propuesta de bases para una discusión por el agua, que creemos que puede ser un aporte para que ustedes incorporen cuáles son los elementos tenemos muy claro que la Constitución va a generar las fases de una regulación pero que no va a resolver los problemas de gestión que tenemos hoy día, tenemos problemas graves de abastecimiento de aguas, tenemos

problemas graves de una gestión local, tenemos ausencia de fiscalización, tenemos amenazas a defensores y defensoras de los derechos humanos y en tercer lugar tenemos un futuro amenazador

desde este punto la invitación a todos y a todas las que estamos acá es a sumar todos los esfuerzos para crear un nuevo modelo de gestión de agua que tenga un componente solidario y de protección de los Derechos Humanos. Muchas gracias.

E1: Muchas gracias Evelyn. El documento lo puedes hacer llegar al correo electrónico de la comisión de Derechos Humanos porque nos resultaría fundamental para poder eh trabajar sobre las propuestas de ustedes.

A1: Claro que sí lo tenemos disponible también armamos una escuela de constituyentes para todos y todas las que quieran formarse en temas de Derechos Humanos al acceso del agua y su regulación y como organización de la sociedad civil estamos disponibles orgullosas y con mucha esperanza en el proceso que usted está liderando y estamos aquí para colaborar y fortalecer una acción comunitaria del modelo de gestión hídrica que necesitamos para fortalecer la justicia y la equidad en nuestro país.

E1: Muchísimas gracias. ¿Quieres decir algo, Constanza?

E2: Hola bueno Muchas gracias a esta organización es un tema fundamental el que ponen en el centro, así es que agradecer que pueden estar presente agradecer el informe que van a entregar y eso, hay que recuperar todos los bienes comunes por supuesto el agua, así que muchas gracias.

E1: Muchas gracias a la fundación Newenko eh y esperamos que nos puedan compartir la exposición que han hecho que es muy importante y una realmente, una preocupación muy compartida, hay mucha iniciativa de organización social y territorial sobre esta materia, así que muchísimas gracias Evelyn y saludo a Daniela y a don Pablo

Aranda. Muchas gracias, nosotros.

A1: Gracias a usted y mucha energía en este año que estamos todos esperanzados y con la energía apoyando en todo lo que necesites, un gran abrazo a toda la comisión.

E1: Gracias Evelyn, un abrazo.

Asociación o Grupo: Agrupación unidos por el agua y el medioambiente

Audiencia: Gloria Silva, Luisa Gajardo, Juan Bustamante

E: Don Juan.

J: Muy buenos días a todas y a todos los convencionales constituyentes, y presentes también a quienes nos ven a través de la señal online. Primeramente, agradecer la instancia de participación ciudadana y felicitar el desempeño que han tenido hasta hoy, sabemos que no es una tarea fácil. Mi nombre es Juan Bustamante, integrante de este grupo, de la agrupación Pichidegua Unidos por el agua y el medio ambiente de la comuna de Pichidegua, ubicada en la región de O'Higgins. UPEA es una organización que lucha en contra de la deforestación del Bosque y vegetación nativa en cerros para la sustitución por plantaciones agrícolas y, por ende, por la priorización del agua para el consumo humano y los derechos de la naturaleza. Me acompañan en esta oportunidad, Gloria Silva, Luisa Guajardo Rivera, vocera y secretaria técnica, respectivamente, integrantes de la agrupación quienes harán su exposición.

L: Bien, gracias Juan. Buenas tardes a todos los presentes, también a la audiencia que nos ve de manera online, como agrupación agradecemos la instancia, porque es la oportunidad de visibilizar la realidad que vive en nuestra localidad que no es ajena a la que viven zonas rurales de otros sectores de la zona centro de nuestro país, como la comuna de Las Cabras, La Estrella, Lolol, Petorca que ha resultado, ha resaltado lamentablemente por esta situación. Primero, señalar que como agrupación consideramos no nos corresponde exponer tecnicismos, sabemos existen otros organismos y fundaciones que se dedican a ello de lleno y es la fuente de donde nosotros también nos nutrimos, pero sí hablar desde nuestra experiencia, visibilizar y contarles de primera fuente lo que ocurre en nuestras localidades, donde las plantaciones de monocultivos agrícolas han deforestado gran parte de nuestro entorno y han agudizado la crisis que se viene produciendo por el cambio climático, pero también, en gran parte por el sobreuso el recurso.

En base a lo anterior, queremos exponer un antecedente significativo para nuestra causa y para relevar el derecho humano al agua y los derechos de la naturaleza, y es que la Corte Suprema, el pasado mes de julio acogió un recurso de protección entablado por la ilustre municipalidad de Pichidegua, del cual nuestra agrupación se hizo parte como tercero interesado en la materia y la excelentísima Corte Suprema dispuso la paralización de los trabajos de cinco empresas dedicadas a la plantación de monocultivos agrícolas, por no existir certeza del impacto en la biodiversidad, la cual se extenderá hasta que ingresen una solicitud de pertinencia el servicio de evaluación ambiental.

¿Qué señales nos da esto? Primero, que por primera vez se cuestiona la plantación de monocultivos agrícolas en cerro, exigiendo un estudio que da cuenta el impacto medioambiental que pueden producir. Pese a que sabemos que la ley de bases generales del medio ambiente, la ley 19.300, en su Artículo 10, señala los que los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto al medio ambiente deben ingresar al sistema de evaluación de impacto ambiental, pero no contempla las plantaciones agrícolas. Sin embargo, el hecho de que la Corte Suprema se pronuncie respecto de aquello sienta un precedente para discutir cuál es el real impacto de estos. Por otro lado, en enero de 2021, el máximo tribunal reconoció el derecho humano al agua que alegaban los vecinos de la

comunidad El Melón y, también, reiteraban dicho reconocimiento del derecho, respecto a la comunidad de Petorca. Queda en evidencia que, pese a que nuestra Constitución reconoce el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación en su Artículo 19 número 8, el tratamiento mercantilista que tiene nuestra legislación sobre el agua no es compatible con los fines del citado artículo y de eso da cuenta la jurisprudencia que se ha pronunciado en los fallos ya comentados. Considerando el contexto climático actual, el recurso hídrico no solo debe destinar su uso a satisfacer las necesidades de las agroindustrias y las plantaciones agrícolas, las grandes plantaciones agrícolas, sino que debe ser contemplada como un elemento vital para el desarrollo de la vida, siendo prioridad el consumo humano.

La nueva constitución, debería considerar una defensoría del medio ambiente, establecer prioridades para el consumo del agua, incluir principios medioambientales, definir la función ecológica de la propiedad, tipificar el delito ambiental que hoy no existe, proteger la integridad de las y los ambientalistas que se ven constantemente expuestos y amenazados, y la redefinición del artículo 19 número 8, que consagra el derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación, ya que en la práctica es insuficiente y debe contemplar un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Le doy el pase a mi compañera Gloria Silva para que continúe con nuestra exposición, muchas gracias.

G: Muy buenas tardes, muchas gracias por la posibilidad de venir en representación de una zona campesina, de la ruralidad, aquellas zonas que son tan silenciadas y que no son tomadas en cuenta muchas veces. Somos de Pichidegua, de la cuna misma de la reforma agraria, la reforma agraria aquella que nos dio la posibilidad a nuestros antepasados de poder ser parte del cultivo de los alimentos que hoy alimentan a Chile, ese era la finalidad de un principio, de poder seguir dándole oportunidades al campesino, que había estado subyugado bajo el mandato de los patrones de fundo. Hoy día vemos con gran tristeza cómo es posible dimensionar en el futuro que nuevamente volvamos y retrocedamos en el tiempo al pasado y ver cómo podemos perder nuestra identidad.

Nos preocupa de sobremanera que las grandes extensiones de monocultivos y de los empresarios que llegan solamente enriquecer sus bolsillos sin importar que la agricultura, la pequeña agricultura, el campesino, nuestras raíces se están perdiendo. Cuando hoy tenemos escasez hídrica, que es producto del cambio climático, que sabemos que es irreversible como lo dice las Naciones Unidas, también nos damos cuenta de que la escasez hídrica y la falta de agua tiene que ver mucho con que está mal... proporcionada. Las grandes empresas acumulan hoy en traques, embalses y en pozos profundos, utilizan gran cantidad de agua que el pequeño no lo puede hacer, no tienen los medios económicos para... Para ello. Vemos en el sector de Pichidegua, un lugar rodeado completamente por cerros en donde el 70%, 80% de los cerros son de monocultivos, la gran cantidad que utilizan esto significa que el pequeño agricultor va quedando sin agua, y vemos con tristeza cómo podríamos volver a ver que desaparezcan todas aquellas parcelas de estos agricultores porque sin agua no van a poder seguir alimentando, regando sus cultivos y alimentando a Chile.

Hoy día es predominante para... Para el sistema económico en este país, alimentar el exterior, alimentar el mundo, pero no nos estamos dando cuenta que en algún momento vamos a desabastecernos nosotros mismos. Es muy triste, es muy triste ver cómo los agricultores hoy día lloran y piensan hoy día, hoy en esta fecha, si van a poder sembrar este año, porque no hay agua. Sin embargo, vemos rebosante los paltos, los cerezos, aquellos que vinieron a interferir incluso nuestro paisajismo. Cuando antiguamente celebrábamos en los cerros, las largas caminatas, las andanzas en

bicicleta, cuando podíamos llevar a nuestros niños a presentarles un boldo, un litro y hoy día en verdad no existen, ni espinos que quedan, ya no queda nada, queda muy poco, se ha perdido la identidad y eso nos preocupa de sobremanera. Estamos muy angustiados con lo que se viene, porque hoy día podemos ver el pasado, luchar en el presente, pero sabemos que el futuro no es incierto, el futuro que no espera no está muy lejos de un Petorca, de un Cabildo sin agua, sin agua no solamente agua potable, sino que sin agua para como bien digo salvar nuestra identidad, salvar nuestro paisajismo, salvar nuestra cultura.

Esta organización se levanta en pie hace unos 3 años por lo mismo, cuando vimos que los cerros ya estaban depravados, comenzó todo con incendios como muchas partes del país y lo veíamos como tal, pero hoy día nos damos cuenta que todo tenía un fin y era esto: poder llenar los cerros con monocultivos. Somos un lugar que viene luchando hace 10 años no solamente con esto, hace 10 años nos vimos enfrentados a una lucha tremenda y desigual, que fue con la casa instalación de una termoeléctrica. Ahí supimos como pichideguanos lo que era ponerse en pie de guerra, y lo que era luchar con los grandes. Gracias a Dios no... El proyecto no se llevó a cabo y eso se debió a que nunca dejamos de luchar y de estar preocupados por lo que podía significar para una zona agrícola la instalación de una termoeléctrica en base a quema de guano de pollo. Que también venía solucionar el problema de otra gran empresa como es Agrosuper, en donde el acopio de grandes cantidades de fecas tenía que utilizarlas en algo y se les había ocurrido que podía ser a través de la quema de este para producir electricidad, energía. Bueno, desde ahí nunca más descansamos, porque con eso vino la deforestación de los cerros, y hoy día la escasez hídrica como ya sabemos que es producto también del calentamiento global, además es porque no es justa la repartición de agua, no hay una ley, la ley no favorece a los pequeños.

Hoy día no se sabe ni siquiera que, qué cantidades de agua tienen cada y cuál de los empresarios que están instalados y si se llega a tener un catastro, tampoco se sabe si ellos utilizan la cantidad justa de agua. Es, por lo tanto, que hoy día además en Pichidegua, se intenta instalar un embalse de 20 hectáreas. Un embalse que se encuentra una localidad llamada El Salto, que como su nombre lo dice es por una caída de agua, preciosa, un lugar virgen y en donde se pretende utilizar esa agua para solamente un empresario, ese empresario de que esas aguas caen y da a entender a la gente que esa agua se pierde y hay que aprovecharla, pero no es un envase que venga solucionar la crisis hídrica ni, ni la falta de agua a toda la localidad o a todos los agricultores o a todas las personas de la zona, es solamente para un solo empresario, lo encontramos muy preocupante, porque no estamos saliendo de una lucha cuando ya estamos en otra, al parecer hay un ensañamiento con nuestra cuenca, con nuestra localidad.

Queremos, queremos justicia, la verdad es que sí, queremos una nueva Constitución en donde podamos establecer algunas normativas que hoy día no existen, por sobre todo el derecho, derecho al agua como Derecho Humano, porque, y, además, que le demos el valor que significa la naturaleza. El otro día estaba... Se reunió un grupo de personas en trabajo comunitario junto a Gloria Alvarado, nuestra constituyente, que nace de nuestra organización, siendo ella también participante de esta organización y trabajando arduamente desde los tiempos aquellos en que se quiso instalar la termoeléctrica, y una persona nos pregunta: y los cerros, ¿No tienen derechos? Y uno podría querer tener una respuesta pero no la tenemos, porque también nos podemos preguntar, ¿Y los ríos tienen derechos? ¿Y las aves tienen derechos? ¿Y los insectos tienen derecho? y así sucesivamente

podríamos preguntarle qué tanto derecho tienen, la naturaleza, los elementos naturales. Hoy día lo que queremos para nuestra localidad y para muchas localidades y para Chile entero, es justicia medioambiental, es poder vivir tranquilos en un ambiente, en un medio ambiente que nos rodee y que podamos preservarlo y, por sobre la preocupación de alimentar al mundo, por sobre la preocupación de un crecimiento económico, exista también el equilibrio de que aquel crecimiento no pase llevar la cultura de cada pueblo y menos los elementos naturales. Es predominante hoy día poder, poder establecer en esta nueva Constitución que nosotros, las localidades rurales, a veces tan olvidadas tenemos grandes sufrimientos y tenemos grandes preocupaciones. Así que agradezco mucho esta posibilidad de poder, haber podido exponer de alguna forma el sentimiento del pequeño campesino, de nuestra entidad de lo que siempre nos hemos sentido tan orgullosos como chilenos. Así que muchas gracias por esta posibilidad.

E: Gracias Gloria. Una consulta, en dirección a la, a la ruta 5 sur, ¿Dónde está Pichidegua?

G: Nosotros nos encontramos a unos 15 minutos más o menos del Lago Rapel.

E: ¿Del lago?

G: del Lago Rapel, ¿Se ubica? ¿Sí?

E: Sí, sí.

G: Entramos por Pelequén para que se entienda, por Pelequén está las comunas, son Mayo, San Vicente, Peumo, Pichidegua. Estamos entre Las Cabras y Pichi... Son dos carreteras, entonces son paralelas, la de la fruta que es la que lleva a San Antonio y por el costado la que lleva Pichilemu

E: Ah...

G: Nosotros estamos entre las dos, a 20 minutos, 30 minutos de Santa Cruz. En el corazón mismo, en el valle del Cachapoal, justo, justo de donde sale la sandía, de donde salen los melones, donde sale el maíz. Nosotros alimentamos...

E: ¿En relación a Coinco?

G: Mucho más hacia...

E: ¿Hacia el sur?

G: Hacia la costa.

E: ¿Hacia la costa?

G: Sí.

E: Ah ya, ah ya.

G: Sí. Estamos a 1 hora más o menos de la costa de Pichilemu, en la depresión intermedia misma.

E: Por cierto, por favor.

E2: Muchas gracias coordinador Celedón y también coordinador y quien le acompaña, sólo quiero... Bueno yo soy convencional constituyente Gloria Alvarado, solo quiero respaldar los argumentos entregamos el día de hoy. Soy parte de la organización desde su formación y estamos muy preocupados por lo que es el agua para tanto, para consumo humano, como también, para la pequeña agricultura familiar campesina que definitivamente, bueno, hay muchos agricultores que son de bastante edad y no podrían reconvertir. Es muy importante que esta comisión de Derechos Humanos tome estos argumentos en el sentido de que definitivamente el agua se declare como un Derecho Humano garantizado por el Estado de Chile. Eso es muy importante para nosotros, para nuestro sector, dado que estamos sufriendo las consecuencias del extractivismo, del modelo económico en el país que se preocupa más de lo que es el tema económico, valga la redundancia, en base, ósea, poniendo en riesgo... ¿Cómo lo puedo decir? El sustento familiar, la forma de vida de los campesinos, de la gente vive en la ruralidad, y eso nos preocupa muchísimo. Gracias.

E: Juan, María, Gloria, la exposición que han hecho, ¿Está escrita?

L: Sí, fue enviada hoy en la mañana por correo electrónico.

E: Ah... magnifico, ¿Y el recurso de protección que presentó la municipalidad?

L: Sí está identificado.

E: Identificado debe estar, pero acompañado no.

L: No, pero lo podemos acompañar, ningún problema.

E: Sería interesante, porque hay una armonía, hay una concordancia con lo que está haciendo la municipalidad y con lo que hacen ustedes.

L: Claro que sí.

E: Es importante

G: Y, disculpando, además, que será utilizado a lo largo de todo Chile, en los lugares, es un precedente, es un fallo histórico. Lo que lo que se debe hacer ahora es legislar para que ese sí, para que se lleve a cabo, pero es ahí donde viene, esta es débil, porque debemos nosotros ser los mismos ojos, de que se hace o no se hace, si se sigue o no se sigue deforestando. Nosotros somos los que tenemos que estar vigilantes, nosotros como ciudadanos, porque en este aspecto estamos carente del, del trabajo de CONAF, porque de cierta forma muchas veces CONAF es quien ayuda que se siga desforestando, porque todo parte por ellos, ellos son los que dan las autorizaciones, es la institucionalidad que no está bien conformada muchas veces, entonces los mayores vigilantes somos nosotros mismos como ciudadanos.

L: Claro que sí. Sabemos que la jurisprudencia está tomando ciertas decisiones importantes que marcan precedente, pero, sin embargo, es necesario que sea establecido dentro de la Constitución, que no quepa duda de que es un derecho.

E: Mira... Hay mucha conciencia, hay mucho avanzado felizmente por los constituyentes que representan certeramente esa, esa necesidad. Y hoy día es conciencia también nacional y universal resuelto del tema...

L: Sí.

E: Del cuidado del medio ambiente y que es completamente insuficiente cómo dijiste el artículo 19 número 8. Así que estamos trabajando en eso y, bueno, tienen a una constituyente de manera directa como Gloria, y... Vamos a trabajar en eso y ustedes pueden participar, alimentarnos para efectos de que hagamos una Constitución juntos todos, no solo los 155, sino que con todo el pueblo chileno participando activamente. Le agradecemos enormemente, bueno, Constanza expresa... En nuestro grupo, en esta subcomisión, esta sensibilidad enorme por el tema medioambiental. Solamente quiero consultar, ¿Se puede decir el nombre del empresario?

G: Lo que pasa es que más que el nombre del empresario, son varios, son muchas empresas, como como decía, al parecer hay un ensañamiento. Comenzó con un empresario, pero hoy día ya son muchos, podría decir que son alrededor de 10 empresarios que están deforestando, ¿Sabe cuál es la preocupación mayor y la tristeza? ¿La tristeza hasta las lágrimas? Es ver cómo uno vio a su abuelo, vio a sus padres sembrando, sembrando ahí, y hoy día ver cómo van vendiendo las parcelas por dos motivos: primero, porque no hay agua y, segundo, porque los empresarios están obstinados a encontrar el precio que sea, entonces hoy día mirar desde mi casa, desde nuestras casas al frente que... Que los cerros están separados por una calle y tú miras al cerro y sólo ves monocultivos, no ves nada más... Y lo que va quedando hacia el otro lado, que son las parcelas, están desapareciendo lentamente, entonces de verdad que es muy preocupante preguntarnos, ¿Y dónde se va a sembrar el maíz? ¿Y dónde se van a sembrar las papas? ¿Y de dónde van a salir los pimentones? Porque vamos a tener naranjas, mandarinas, limones, cerezos y paltos, nada más y, como bien dicen, y estoy escuchando ya retóricamente hace un tiempo, ya no es el oro verde la palta, la palta la van a empezar a dejar de lado y es el oro rojo, que es la cereza.

Entonces, al ver que la productividad ha dado tan buenos, tan buenas finanzas, se están comprando más y más cerros para poder seguir poniendo cerezos. Se interfiere el ciclo del agua, porque el agua sube y nunca baja. Entonces, la preocupación es menor, porque perder la identidad de donde tú naciste, te criaste, y dónde quieres que tus hijos y tus nietos sigan viendo lo que tú viste, va a pasar como... Nosotros visitamos Petorca hace un tiempo atrás y hay niños que no saben lo que es un río, porque no lo han visto. Lo mismo va a pasar donde estemos nosotros, no solamente eso, no le vamos a poder decir qué es un litro, qué es un quillay, y esa es la preocupación más grande, es una preocupación medioambiental por supuesto, pero también es emocional, también es una preocupación de herencia, en dónde queremos dejar, por lo menos, lo que nosotros heredamos y ya vemos que ya eso no va a ser, el daño es irreparable.

No se puede volver atrás, solo queremos que este daño se frene y que las empresas, sobre todo esta empresa y las que se sigan guiando por el mismo fallo, que por lo menos nos retribuyan algo que nunca va a ser, pero que de alguna forma nosotros no queremos dinero, no queremos más hospitales, no queremos, no queremos ese tipo de compensación, nosotros queremos que la flora y la fauna vuelva, porque hablamos de la fauna, de la flora y la fauna, todo eso animales, todos esos insectos que vivían en los bosques, ¿Dónde están? Ya no existen. El daño es irreparable y es gigantesco.

E: Ya Gloria, muchísimas gracias.

G: Muchas gracias.

E: Constanza...

E3: Brevemente, porque nos queda poquito tiempo, saludar a este territorio en lucha y, efectivamente, es un gran problema que hay, que todos estos proyectos, cierto, todos estos monocultivos, en los cerros no hay como regularlos. Nosotros tenemos ese problema también, que está llegando al Valle del Huasco, en Atacama y, efectivamente, es un, este fallo que hubo es muy muy importante como precedente, con otras herramientas más, pero es necesario también que eso cambie de aquí en adelante. Muchas gracias.

L: Muchas gracias a ustedes por la oportunidad, muchas gracias por escucharnos.

Asociación o Grupo: Asamblea por el Agua del Huasco Alto

Audiencia: John Meléndez.

A1: Buenas tardes, gracias por el espacio. Quisiera saludar a todos, en especial a nuestra constituyente y también a quien nos acompaña que es Irene.

Yo voy a hacer una breve historia de cómo se instaló el proyecto Pascua-Lama en nuestras nacientes, sobre todo en los glaciares, y cuando nace el proyecto Pascua-Lama. Este proyecto es gracias al Tratado Binacional Minero impulsado y firmado en el 1997. Gracias a este tratado se pudo instalar este proyecto minero que es uno de los primeros que se instaló porque recordar que este tratado abarca hasta parte sur de nuestro país.

Antes de seguir avanzando, recordar que 1994 Barrick llega a Chile especialmente a los glaciares y hasta después de eso se instala con perforaciones de los sondajes que eso no se sabía hasta cuando presentan su estudio de impacto ambiental en el 2001. Acá podemos ver dónde se encuentra emplazado el área del proyecto Pascua-Lama. Ese es el área donde va el rajo y al lado podemos ver los glaciares estrecho amarillo pertenece el lado chileno y acá al lado del futuro yacimiento, que es el 1% de material que hay, están los glaciares Toro 1, Toro 2 y Esperanza. Abajo de esos glaciares se encuentra una parte importante de oro, por eso Barrick en algún momento pensó trasladar los glaciares. Esta es una foto desde 1955 al 2005, pero el 26 de noviembre de 1996 son evidente los cambios que presenta los glaciares, porque ahí ya estaba trabajando Barrick haciendo sondaje, túneles y todo lo que tiene que ver con el tema exploración. En el año 2000 ahí podemos ver más evidente los caminos y ya el 2005 los glaciares Toro 1, Toro 2 y Esperanza que son los más cercano al rajo, están disminuidos casi en su totalidad. Cuando llegó Barrick, siempre ocultó que habían glaciares, pero acá nuestra gente siempre supo que los glaciares, llamaban bancos perpetuos, han existido solo que en algún momento se les cambió el nombre. Pero ese es el plan que en algún momento presentó Barrick en el 2001 ya cuando la gente por presión social hizo que dijeran que había glaciares. Ese fue un plan para trasladarlos, querían mover todos los hielos que están en Toro 1, Toro 2 y Esperanza para anexarlos a un kilómetro y medio que era donde está el glaciar más alejado que es el Guanaco.

Esta una es una fuente de información de un argentino Daniel [NSE 03:36] que realizó un estudio de glaciares en el territorio Huasco Alto y no son como dice la empresa minera, tres o cuatro glaciares, aquí son más de 400 glaciares en todo el territorio Huasco Alto. Lo más azul son todos los glaciares y el otro color más claro son las aguas que fluyen hacia los ríos El Carmen y el tránsito que conforman el río Huasco. aquí ya pasando directo a lo que es el proyecto que es una piscina de acumulación de agua, donde llegan las aguas contaminadas. Esta piscina no es una, son 5, 6 todo el sistema de manejo de agua, pero principalmente esta son dos piscinas grandes, para que tengan el volumen, son 200.000 metros cúbicos cada piscina. Son dos de esas. Esto ya es contaminación directa desde cuándo la empresa se autodenuncia el 2013 porque siempre uno sabe cuándo hay temporal en la Cordillera que es normal que dura un mes o dos meses, pero esta agua café que venía directamente del colapso del sistema de manejo de agua, pasó un año o más y esa agua la bebían los animas, riega los cultivos y principalmente lo que quiero nombrar es que la población que está lo más cercano al proyecto son 50 km. Ellos fueron los principales afectados por esta contaminación. Aquí Se puede ver el agua que viene del proyecto Pascua-Lama y el otro viene de otro río, no hay minería. El tema de la

contaminación del agua que es evidente cuando se nota por el color y esto generó ahí en un vecino del Valle del Tránsito de Los Tambos... Él perdió toda su cosecha por la conductividad eléctrica y todo lo que tiene que ver con los químicos que trae el agua y ahí los melones se rajaban al regarse con esta agua. Y si bien hay APR que se alimentan del río, pero nosotros estamos acostumbrados beber agua directa del río, por tradición lo hacemos.

E1: ¿Este proyecto no está paralizado?

A1: Voy a llegar a eso más adelante. Esta es una de las citas de la superintendencia del medio ambiente en el tema relacionado a la contaminación de agua y aquí voy a leer un poco. "Se ha determinado la existencia de un riesgo de la salud de la población de carácter significativo por exposición al manganeso. Para los rangos etarios adulto, infantil, el riesgo a la salud de las personas para el rango etario infantil entre 0 y 4 años cuyo índice de peligro es de una importancia alta. No solo por el nivel de exposición a los agentes contaminantes no cancerígenos, como el manganeso, sino también por alta vulnerabilidad que presenta este grupo etario a causa de su bajo peso y escasa [NSE 07:07 - 07:11] detoxificación que desarrollan los humanos con la edad". Esta es una cita. Bueno, pasamos directamente al proceso sancionatorio cuando ya le cursa la multa y se paraliza Pascua-Lama. Este es el área dónde mostraba al principio que a donde están los glaciares todo lo que es el material más claro el 1% son algo de 12 millones de toneladas de material estéril contaminante que está en la naciente del río estrecho. Y al lado, lo blanco son los glaciares y abajo están los canales perimetrales donde desvía las aguas de glaciares que supuestamente iban a tratar, pero al final en el aluvión del 2013 estas aguas se contaminaron, o sea, se mezclaron igual porque no tenía un buen sistema robusto. Y nunca lo van a poder manejar ahí en la Cordillera porque recordar que está a 5.200 m de altura este proyecta. Eso pasó en el 2013 con la autodenuncia que se acarró una gran cantidad de [NSE 08:28] y ahí vemos la "ridícula" limpieza que querían hacer con camión. No era lo más adecuado, pero es la parte de la destrucción que se puede ver. Acá esta la destrucción de los glaciares en blanco que se ve donde corre el río, ese es el glaciar Guanaco, es el más alejado del proyecto que está a un kilómetro y medio y ahí vemos la diferencia que se ve blanco y sin intervención. Y los otros ya son debajo en donde está la máquina y están al lado de los glaciares trabajando y, por ende, se llenaron de polvo por todo el polvo en suspensión, por las ráfagas muy grandes de viento.

Acá podemos ver el glaciar Esperanza, por eso le decía al principio que aquí abajo hay oro por eso ellos hicieron propusieron trasladarlo. En el glaciar Esperanza hay vecinos que supieran, que incluso algunos trabajaron arriba y ahí ellos daban la noticia y la misma empresa en un informe de ellos sacaron que aquí hicieron sondeos. Hay evidencia de sondeo en esta parte y caminos de plataforma de sondeo. Entonces este es un glaciar muy grande, y ahora debe estar como el 5% o el 1% de lo que queda.

Y de nuevo acá el glaciar Guanaco, fuera del área del proyecto y este es el glaciar Toro 1 que está al lado del rasgo Minero. Ahí se ve la diferencia y la destrucción del polvo. Estas fotos son del 2012 yo las tomé cuando subimos con un grupo de regantes y ahí se ve claramente la destrucción por parte de la empresa. Y esto es lo último, a lo que decía recién de que el proyecto está cerrado, pero hay un

plan de cierre que se considera de aquí a 5 años pero un plan de cierre que ellos tienen que hacer, que les están diciendo a las comunidades que van a modificar de nuevo ese plan de cierre porque se supone que no alcanzaban a trabajar lo que iban a trabajar. Lo que podemos ver acá en la actualidad, atrás se ve el campamento de Barrick que está sobre una vega y acá hay una malla negra que se puede ver. Esa es un trasplante de vega que están haciendo que es un acuerdo que llegó entre el consejo de defensa del Estado y Barrick. Entonces nosotros como comunidad no somos parte, pero sí podemos decir hartas cosas y de hecho subimos la vez pasada y lo que vemos que están haciendo, Y como decía Paula anteriormente, es que ellos siguen destruyendo, ellos quieren salvar esta vega o replantarla, pero vemos más destrucción que poder salvar esa vega. Entonces en eso está Pascua-Lama está supuestamente paralizado, pero hay gente trabajando, hay más de 100 personas y estando ahí siguen moviéndose máquina, siguen generándose contaminaciones y, por ende cualquier cosa es riesgosa. Entonces hace poco, no sé cuántos sondeos alcanzaron a hacer y quizás vuelvan a hacer otros más, entonces seguimos en peligro y esto es permanente. Aunque esté parado, sigue contaminando, sigue el agua porque el drenaje ácido de mina va a estar ahí y si no lo sacan va a seguir generando todas estas consecuencias pertenece. Y el tema de las pertenencias mineras, aunque cierre ellos van a permanecer con sus pertenencias porque el oro está ahí. Esta es una de las consecuencias que nuestra localidad por más de 3 kilómetros se seca el río sobre todo en esta temporada por la consecuencia que arriba rompieron los glaciares y todo el equilibrio que había antes de que llegaran estas mineras arriba. Este es un mapa de la provincia de todos los proyectos que nos afectan principalmente mineros, también tenemos parronales, termoeléctricas, eólicos, entonces somos una zona de sacrificio en toda la provincia de acá de la naciente de los glaciares hasta el mar

La propuesta para esta Constitución son la protección del agua y las cuencas, protección del ciclo del agua en todos sus cuerpos y glaciares de cordillera a mar. No más extractivismo en las nacientes de las aguas. Que no se repitan estos megaproyectos extractivistas en fuentes de agua. Desprivatización de los bienes naturales, subsuelo, tierra, agua y fin al código de agua. Derogación del Tratado Binacional Minero. Autodeterminación de pueblos y territorios.

E1: Una consulta. Este Tratado Binacional Minero en que se veía Eduardo Frei Ruiz-Tagle y el señor Carlos, ¿fue promovido por Barrick?

A1: Claro. Al final lo que se sabe es que Barrick hizo el tratado a su medida y ahí se juntaron con los presidentes pero ya ellos lo tenían todo cocinado y fue echó a la medida para que la empresa pudiera trabajar arriba. Y como un proyecto binacional, este tratado lo hizo José Antonio Urrutia que es abogado. No sé si ahora, pero en su tiempo ellos hicieron el tratado.

E1: ¿Quién lo hizo?

A1: El propio abogado de Pascua-Lama fueron quienes redactaron este tratado. Ellos lo hicieron a medida de ellos para poder trabajar. En la complicidad con los gobiernos de la Concertación y con el presidente argentino. Y recordar que es el único proyecto que se ha desarrollado a más de 20 años ya, el único que ha funcionado y sabemos las consecuencias que ha tenido. Por eso pedimos que esto se paralice porque es el tratado el que le da espacio y que puedan trabajar ellos sin permiso. De hecho, nosotros arriba de Pascua-Lama tenemos que pedir permiso 15 días antes, con exámenes de altura y la misma institución u organismos fiscalizadores no pueden llegar y subir. Entonces es un país virtual dentro de este territorio. Muchas gracias.

E1: Muchísimas gracias. Te rogaríamos que nos envíes todo ese trabajo tan importante que han hecho.

A1: Sí, aparte de estas presentaciones, vamos a anexar el informe de glaciares destruidos y también la sentencia del cuando paralizan Pascua-Lama.

E1: Excelente, muchísimas gracias.

A2: Quería agregar algo. Luego de escuchar la presentación del compañero, quería agregar algo que no dijimos como comunidad que es que si ustedes se dan cuenta todo el mundo se pregunta por qué si Pascua-Lama está paralizado... O sea que como es emblemático, es un fallo histórico... Pero lo que no sabe la gente es que eso queda solo en el papel. El cierre definitivo es gran logro por supuesto, pero las empresas no quieren perder nunca y siguen trabajando. Entonces decían ahí que siguieron haciendo sondeos ¿para qué? si los sondeos son para el futuro. Si una minera que está cerrando ¿cómo se le permite que esté haciendo sondeos para el futuro, para levantar un nuevo proyecto ahí mismo donde ni siquiera ha empezado a cerrar? Entonces esta empresa y todas las empresas y mega mineras se burlan del Estado chileno, se burlan del poder judicial, se burlan de nosotros en nuestra cara y parece que a nadie le importa. Entonces mucha de nuestra indignación nace después de más de 20 años de lucha de un territorio y de ver cómo las leyes, aunque castiguen, no castigan; aunque digan "cierran", no cierran. Son porfiados, son desobedientes, no son el buen vecino que ellos dicen ser. Disculpen que me haya expandido un poco más, pero hoy día nos están tratando de imponer una norma secundaria del agua del río y hay cambios de las metodologías en los niveles de los parámetros contaminantes del agua. Cuando empezamos en la lucha teníamos una calidad de agua muy buena porque como decía John, nosotros tomamos agua del río y las aguas potables rurales porque somos una comuna 100% rural. Todos los comités de agua potable rural están a 5 a 10 a 15 metros del río, entonces no es agua subterránea, es agua de río que se filtra. Por lo tanto, estamos tomando agua del río que trae las aguas de Pascua-Lama. Y nos elevaron criminalmente y legalizaron la contaminación porque hoy día los parámetros de metales pesados están elevados a niveles criminales y es legal.

E1: Bueno, entonces suma a muchas otras proposiciones que exactamente tiene por objeto proteger el agua y las cuencas y los glaciares. Por lo tanto, esa es una demanda muy generalizada y que tenemos que considerar en la nueva Constitución. Tenemos que pasar...

E2: Perdón, estamos con el tiempo corto. Pero quiero agradecerle a la asamblea, al Huasco Alto, a la comunidad indígena Diaguita Kaico, me gustaría relevar que también lo que usted hacía son años de lucha. Y eso no puede seguir sucediendo. Que generaciones y generaciones se vean impactadas por estos conflictos que afectan tanto medioambientalmente como socialmente. Y creo que fue súper completa la presentación, solamente para que quede muy claro para todo Chile, la materialización del cierre Pascua-Lama hasta el día de hoy no se efectúa. Así es que me sumo a esas palabras y bueno, un abrazo caluroso para allá, se extrañan las tierras. Que esté muy bien. Chao, compañeros y compañeras.

A1: Gracias Constanza y gracias a todos los que nos pueden haber escuchado y gracias por el espacio, era necesario que estuviéramos.

Asociación o Grupo: Comunidad Diaguita Molle Kay Ko

Audiencia: Paula Carvajal

A: Hola, buenas tardes.

E: Buenas tardes.

A: Queríamos solicitar, yo como parte de la comunidad indígena Molle Kay Ko, que estaba después de la presentación de la Asamblea, podamos cambiar de lugar y presentar nosotros primero y enseguida John Meléndez presentaría como miembro de Asamblea de Guasco Alto.

E: ¿Cuál...? ¿A quién representas tú?

A: Yo represento... Me llamo Paula Carvajal y represento a la comunidad diaguita Molle Kay Ko.

E: Ya, perfecto, muy bien.

A: Saludarlos, agradecer la instancia de poder ser escuchados que es algo que hemos querido durante mucho tiempo, verdaderamente escuchados. Saludar también a nuestra constituyente Constanza San Juan, compañera de lucha también en nuestro territorio. Les saludo en mi lengua nativa Chen [NSE diaguita 1:13 a 1:19 min] Buen día, soy mujer diaguita de la Comunidad Kay Ko del Valle del Huasco, Paula Carvajal es mi nombre castellano. Estoy aquí para traer la voz de una comunidad que representa la lucha y resistencia de todo un territorio por largo tiempo. Queremos decir que el Estado de Chile ha tenido una deficiente labor ante la vulneración de nuestros derechos. El Estado que es quien debe velar por el bienestar y la seguridad de las personas, está muy al debe con esa responsabilidad, no solo ha hecho una labor que deficiente con el pueblo diaguita, sino que ha facilitado por medio de leyes, la explotación y destrucción de los territorios que hemos habitado desde hace más de 10.000 años. Las instituciones y algunas autoridades del Estado que debieran fiscalizar, vigilar, salvaguardar y velar por el bienestar de su población, la preservación y cuidado de la naturaleza principalmente, en nuestro caso por el ecosistema glaciar y las pegas altoandinas, actores fundamentales para la vida de nuestro valle. No han sido más que facilitadores, encubridores y aliados de las empresas extractivistas en donde nosotros como comunidades hemos tenido que asumir por nuestra propia cuenta, la tarea de denunciar, investigar, reunir pruebas y fiscalizar insistentemente. Me refiero particularmente al emblemático proyecto Pascua Lama, cuyo cierre definitivo logramos luego de 20 años de lucha comunitaria y resistencia.

Sin embargo, incluso con el proyecto cerrado, este sigue generando impactos en las aguas y en las tierras del Valle del Huasco. Algunos de esos daños son irreversibles y otros recién se podría tener la posibilidad de que se regrese a su estado natural dentro de 100 años. Sufrimos el completo desamparo de quien debía proteger a nuestra población, quien debía garantizar nuestros derechos fundamentales no lo hizo. Ante nuestros ojos vimos cómo se destruían a nuestro patrimonio natural y cultural ante la más absoluta indiferencia de todos los gobiernos de turno. Si logramos el cierre definitivo de Pascua Lama, fue gracias a que como comunidad organizada nunca bajamos los brazos y defendimos la vida, nuestra vida, ante ese gigante que nos amenazó y que sigue dañando nuestro valle hasta el día de hoy. Uno de los aspectos fundamentales que se desprenden de todo lo sucedido en el proyecto Pascua Lama, es que la participación ciudadana debe ser vinculante. Desde el comienzo, esta comunidad dijo que no queríamos megaminería en nuestra cordillera. Primero, manifestamos nuestros temores, estos luego se transformaron en amenazas y por último, en daños. Muchos de esos daños hoy día son perjuicios irreparables.

La megaminería en nuestro territorio ha alterado y dañado nuestra forma de vida, ya no podemos recorrer libremente la cordillera con ganado o en busca de aguas limpias, hierbas medicinales o rendir tributo a los barcos perpetuos, hoy llamados glaciares. Pues, se nos ha negado el paso libre a ella. Nos dicen que ya no es más nuestra tierra, hoy es de una empresa transnacional gracias al Tratado Binacional Minero. La megaminería ha intervenido las comunidades y rompió el tejido social sembrando la división entre hermanos del mismo territorio. Nuestro pueblo diaguita ha sido dividido casi irreconciliablemente por la intervención de Barrick Gold en nuestro territorio. Esta empresa se ha aprovechado vergonzosamente de las enormes carencias que hay en los sectores más vulnerables, más aún en los difíciles momentos de catástrofes naturales que nos han azotado en más de alguna oportunidad, han aprovechado de lavar su imagen, incluso lo volvieron a hacer durante esta pandemia, comprando conciencias en todos los niveles tanto sociales como políticos. Barrick ha destruido ecosistemas y sitios sagrados, ha dañado severamente la naturaleza que nos da la vida, incluso en sus acciones de supuesta reparación, sufrimos daños causados que provocan aún más daño en vez de reparación.

También ha contaminado el agua que permite nuestra supervivencia, afectando nuestra salud y fuente de trabajo, principalmente en la agricultura, en la criancería, en la artesanía, el turismo y otras actividades que nos dan el sustento a más de 70.000 almas. No más megaminería en las nacientes de nuestras aguas y glaciares, los bancos perpetuos o glaciares son vientres de agua que por miles de años nos han entregado el elemento vital que permite que seamos un vergel en medio del desierto más árido del mundo. Nuestro hogar tiene una gran diversidad de microclimas que permite la producción de variados frutos y otros productos de reconocido prestigio como el aceite de oliva o como el pisco y el pajarete que tiene la denominación de origen internacional más antigua de América Latina. Además de distintos frutos dulces y aromáticos durante todo el año, la santa tierra nos bendice grandemente.

Los glaciares son fundamentales en nuestra cosmovisión no sólo porque dan vida a nuestro territorio sino porque de ellos nacen nuestros ríos que son del espíritu del valle. Estamos preocupados porque la falta de agua afecta nuestra alma colectiva, los vecinos se pelean por ella, la gente entristece y la tranquilidad se aleja de nosotros. Mientras que cuando hay una abundante agua, el valle reverdece y una energía alegre nos embarga, esa alegría se celebra con la Fiesta de la Chaya, en agradecimiento a los bancos perpetuos que jamás han dejado de darnos de beber. No queremos que los elementos de la naturaleza sigan llamándolos recursos naturales. El agua no es un recurso hídrico, es el elemento vital ¿quién o qué podría vivir sin ella? No más glaciares destruidos, no más aguas contaminadas, no más patrimonio subvalorado y desprotegido, no más miedo a morir... a ver morir nuestro hogar. La megaminería ha destruido y sigue dañando los sagrados glaciares en nuestro valle y en otros territorios.

Por favor, basta, la salud física y psíquica, emocional de nuestras comunidades también se ha visto afectada, la contaminación de las aguas ha puesto en riesgo nuestra salud, ya están comenzando a aparecer enfermedades asociadas a la contaminación y no están siendo pesquisadas como tal. También nuestra salud mental y emocional ha tambaleado por la constante preocupación de lo que se avecina. Hemos sido señalados como flojos que no quieren trabajar, antiprogreso, hippies, afuerinos y un largo etcétera. Hemos sido discriminados para postular a trabajos, sobre todo en el sector público. Por la incertidumbre de que nuestros cultivos sigan siendo agro ecológicos e inocuos, por el agua que bebemos y le damos a nuestros hijos día a día ¿Beberían ustedes de nuestra agua todos los días? ¿se la darían a sus seres más queridos? Más aún, ¿le harían las leches a sus guaguas con esa misma agua? Esas preguntas y temores no las haríamos si realmente se hubiera respetado nuestra voluntad, si se privilegiara la salud nuestra y la seguridad y no los intereses económicos que para los gobiernos han estado por encima de nuestros derechos.

Finalmente, vemos que para el Estado, los impactos sociales de la megaminería sobre las comunidades no se consideran daños, no se entiende su importancia frente a los daños al medio ambiente y la salud. En 10 minutos que nos han dado, resulta imposible expresar todos los atropellos que hemos vivido y las vulneraciones que hemos sufrido, por lo que esta presentación es sólo un botón de muestra. Gracias a la invasión de la megaminería, hemos conocido en carne viva el verdadero significado de la devastación, de la destrucción, de la contaminación, de la corrupción y el menosprecio de nuestra cultura originaria y el desamparo. Somos un pueblo digno, que ha resistido más de cinco siglos de opresión e invisibilización, primero con la invasión y el exterminio europeo, luego del Estado chileno y hoy se suma el extractivismo. Llevamos tres generaciones en resistencia y no es justo que sigamos legando esta desigual lucha a las nuevas generaciones, eso no está bien. No estamos extintos, seguimos vivos y orgullosos de la gran lucha que hemos dado frente a los descomunales adversarios que hemos tenido y abrazamos la esperanza de que un nuevo trato hacia nuestro amado pueblo diaguita sea posible. Hemos solicitado esta audiencia porque necesitamos ser verdaderamente escuchados, pedimos la derogación del macabro Código de Aguas, no más. Y, del Tratado Binacional Minero, Chile-Argentina. No más normas que legalicen la contaminación, no más persecución a los defensores de los territorios... de los territorios en sacrificio.

En Chile se persigue, espía y discrimina a los que protegen y los que participan en las luchas socioambientales. Es necesario que se protejan y se desprivaticen los bienes comunes... comunes, la vida humana y natural por sobre todos los intereses económicos. No más megaminería en las nacientes de nuestras aguas y sobre los glaciares que son las reservas de agua dulce para hoy y para el futuro, no sólo de la población indígena y no indígena sino para toda la naturaleza de la que somos una ínfima parte. No más, no más.

E: Muy bien.

A: No es sano para un país sentirse desamparado, no es sano para la población nuestra, seguir sintiendo que debemos proteger nuestro patrimonio natural y cultural incluso del mismo Estado. Eso es todo.

E: Muchas gracias. Paula ¿usted nos mandó este informe?

A: Lo haremos ahora porque no tenemos acceso a la tecnología como quisiéramos, nos tuvimos que trasladar acá a Alto del Carmen, a la localidad para poder conectarnos. Entonces, posteriormente vamos a enviar esta presentación y algunos archivos adjuntos.

E: Muchísimas gracias Paula, y ¿está contigo Don John Meléndez?

A: Sí, a continuación le doy el lugar a él.

E: Por favor.

Asociación o Grupo: Mesa por el Agua - Diego de Almagro

Audiencia: Mauricio Rivera, Patricio Paries, Álvaro Rojas, Enrique Pizarro.

A: Muy buenas tardes. Saludar a todas y todos los constituyentes. Saludar a la Comisión de Derechos Humanos, verdad histórica y bases para la justicia, reparación integral y garantías de no repetición. Saludar a nuestra constituyente, Rosa San Juan, gracias a que ella gestiona espacio para exponer, con relación a la problemática del agua. Decirles que esta tarde estamos por la Mesa del agua, con junto a don Patricio Paries, Álvaro Rojas y don Enrique Pizarro. Decir que hoy día nos estamos conectando desde el norte Chile, de la región de Atacama, y que somos una población aproximadamente de 13 mil 925 habitantes, según el censo del 2017. Somos la comuna donde la dictadura nos cambió el nombre, de Pueblo Hundido a Diego de Almagro. Somos la comuna por donde pasó el relave de la minera Andes Copper Mining, hoy día actualmente CODELCO Chile, división El Salvador, y que lamentablemente contaminó toda la bahía de Chañaral. Somos la comuna que está dentro de las catorce comunas con alto índice de Sulfatos, Hierro, Arsénico, turbiedad en el servicio del agua, según informes de la Superintendencia de Servicios Sanitarios. Somos una comuna que, en los últimos cinco años, se han aprobado por parte del Servicio de Evaluación Ambiental, para nuestra comuna, 35 proyectos en el área de extracción minera, prospecciones mineras, plantas fotovoltaicas, vía de transporte de sustancias peligrosas y corrosivas, y extensiones de tendido eléctrico.

No se escucha, Mauricio. Don Mauricio, la conexión está...

Mauricio: Disculpas correspondientes

E: Basta con escucharlo primero

Mauricio: Primero... Sí, sí sí pedir las disculpas correspondientes, lamentablemente esta localidad es pequeña y está alejada de los centros más grandes, las conexiones a internet son muy precarias y tenemos casi siempre este tipo de problemáticas. Saludarlos ahora sí a todas y todos los constituyentes que forman la convención, saludar a la comisión Derechos Humanos la verdad histórica y bases para la justicia reparación integral y garantía de no repetir, saludar a nuestra constituyente Constanza que ha estado preocupada en todo momento de nosotros y saludos a todas y a todos.

E: Don Mauricio, Don Mauricio. Tenemos muy breve tiempo porque nos tenemos que trasladar de sala porque este hemicycle lo va a ocupar otra subcomisión y nosotros ya empezamos a escucharlo, usted nos habló de que antiguamente se llamaba pueblo hundido y hoy día Diego de Almagro, que tienen problemas de alto índice de sulfato, de hierro y que en 5 años se han aprobado 35 proyecto de exploración o mineros.

Mauricio: Correcto

E: por favor siga con su exposición porque lo estábamos siguiendo

Mauricio: ya, los voy a dejar con don Patricio Paries que les va a entregar más información con respecto a nuestra realidad.

Patricio: Buenas tardes, primero que todo felicitar a las personas que intervinieron anteriormente relacionados con la minería y la falta de agua en algún lugar. La persona que pusieron de Pichidegua, de Cuncumen y por supuesto con mucho más ahí con, con lo que dijo la, la comunidad indígena diaguita [NSE 2:16]. A nosotros, es más, una cosa medianamente parecida, nuestra gran dificultad es obtener agua para tomar, para beber, o sea para mantenerse como seres vivos Ese fue nuestro problema el año 2002, yo me voy a permitir leer alguna carta que nos pueden hacer una historia y documentada. Dice una carta de EMSSAT, una empresa sanitaria de Atacama, el día 26 de febrero del 2002 una carta dirigida a Don Baldo Prokurica diputado de la República en ese instante ya estaba elegido como senador. Dice esta carta de EMSSAT la localidad de Diego Almagro cuenta con 7725 habitantes y los 1287 clientes de agua potable expone que el 17 de enero, cambió una bomba que generó un importante aumento de la turbiedad del agua distribuida en Diego de Almagro, que supera los valores de las normas. Más adelante indica que el día 29 de enero, que el día 29 de enero, ante la presencia de cianuro por una norma, por sobre la norma chilena 409-2 en una muestra correspondiente al sondaje de quebrada de Asientos analizada por el IDETEC de la universidad Atacama y por el laboratorio DICTUC de la Universidad Católica, se decide el corte inmediato del suministro a la población de Diego Almagro aumentando la entrega a través de camiones aljibes. Ahí comienza nuestro calvario respecto al agua para tomar.

Sigue en otro punto, en que indica que el EMSSAT está licitando los servicios de una empresa externa que permita determinar el origen de la contaminación ocurrián en los pozos de quebrada

Asiento, nombra también las posibilidades futuras que tenemos como ciudad de obtener agua potable. Dice: buscar nuevas Fuentes instalar una planta desaladora o desalinizar agua de mar, esas eran las alternativas que teníamos en febrero. Voy a leer también, como esta emergencia continúa y se continúa agravando, el día 11 de marzo del 2002, nos llega un oficio, el ordinario 935 de la directora del servicio de salud de Atacama, en que indica la resolución 233 del 5 de marzo del 2002, en ella, para ser breve voy a leer solamente lo que ya atañe a lo que nos está comunicando. Dice: debido a la turbiedad, elementos extraños, olor y sabor desagradable que contiene el agua que está consumiendo la población, se decreta lo siguiente.

Por los resultados de las muestras analizadas por el ISP correspondiente al pozo y quebrada de Asientos qué respecto a los cloruros mercurios y sólidos disueltos totales, exceden a los valores máximos permitidos por la norma chilena 409-84 infringiendo el decreto 135-68 y se pone en riesgo la salud de las personas, se resuelve, clausúrese el pozo de quebrada de Asiento para la captación del agua ubicada en el sector denominado de ese nombre, quebrada de Asiento, administrado por ENSSAT sa. Eso fue el decreto que nos indica que el oso de quebrada Asiento que era una de las tres fuentes de abastecimiento en nuestro pueblo, de nuestra ciudad, correspondía también a un aporte que hacía CODELCO, y otro que se sacaba de un sector de la finca que era el agua primitiva de Diego Almagro. Eso no lleva nosotros a tener que estarnos abasteciendo con camiones aljibe y otros algunos pocos de agua que entregaba CODELCO para la población ese era para beber, para mantenerse como ciudad. Eso nos lleva, a la larga, a tener que aceptar a una de las tres posiciones que toma EMSSAT como administradora del servicio sanitario que le correspondía por ley, y se opta por la planta desalinizadora, ósea, la planta de ósmosis inversa, que se construye aprovechando una, aguas industriales que podía entregar CODELCO para el consumo humano, para que pudiera ser tratada.

Eso nos lleva a la, a tener que, fuera del efecto nocivo que era tener una planta en la cual nosotros no, teníamos que abastecernos obligadamente, nos indican que ese costo va a ser llevado a tarifa, no lo asumir la empresa y no lo va a asumir el Estado ese mayor costo. Qué significa, que es la población la que tendría que financiar ese mayor, ese mayor valor de obtener agua potable para tomar. Eso a la larga, nos saca de una serie de problemas monetarios, de gente que sí se vio beneficiada porque salió un decreto que había una subvención por el agua potable, pero nos indica que el Estado no tomó ninguna responsabilidad ni tampoco la empresa que nos abastecía del agua, y lo peor es que nunca supimos quien ha contaminado los pozos, los pozos no se contaminaron solos, fue por una negligencia de alguien. Y en el mismo decreto que acabo de leer, del cierre de los pozos de quebrada de Asiento en la distribución, viene una, nombran a una empresa: empresa minera agua de la falda, empresa que se dedicaba a la extracción de oro, usan los dos elementos que nos indican en la carta que le leí primitivamente en la cual un análisis indica que tiene cianuro y la resolución que también menciono de la de la SEREMI de salud que indica que hay mercurio, los dos, las dos componentes esos, indican que pertenece a una faena minera que extrae oro, lo malo es que nunca se persiguió esa responsabilidad, nunca me, ni, ni el Estado ni nosotros tuvimos tampoco la capacidad de perseguir, ese, ese costo traspasado a nosotros.

Nosotros, una de las cosas graves que importa, es que nada no hemos tenido una reparación sobre este daño. Para hacer un poco de, más corta esta historia, le digo que en el momento que se contaminan los pozos de quebrada de Asiento, el valor del metro cúbico era 887 pesos, hoy día varios años después el recibo que tenemos a la mano que es de agosto de este año dice que el metro cúbico cuesta \$2375 eso es una iniquidad, porque nosotros no fuimos los causantes de este daño y aquí donde uno reclama por el, al Estado que no resguarda los intereses de las personas, sino que de las empresas. Por qué razón no se persiguió al causante de este daño, era fácil o sea era fácil investigar, los pozos quedaban a muy corta distancia del donde se está haciendo la explotación de esta minera, y todo indica que es de ahí donde salieron esto estos dos elementos que fueron los que en el fondo, terminaron cerrando el pozo de quebrada de Asiento. Ese es lo que yo llamo y por eso aceptamos participar, por eso que tiene que haber una reparación tiene que haber una reparación económica y a su vez un, una una reparación o un castigo a las empresas que contaminan y que no resguarda el medio ambiente. Esa es un poco la posición que tenemos como comunidad y como sociedad aquí en Diego de Almagro,

Tenemos otro otra variante de esto, que también es importante eso, al no ver no a lo mejor no no tenemos la capacidad de poder decirlo con más claridad, el tema de contaminación en Diego de Almagro es permanente. Hay un, el año 2012 se hace un estudio también por, empezamos por el agua potable que estábamos tomando, turbiedades que se yo, mala calidad y se presenta un reclamo el cual era acogido y se logra que se haga una exposición, un estudio, viene el subsecretario salud a una reunión porque realmente ya, el asunto del agua a nosotros nos tenía bastante preocupados desde la misma inicio hasta el día de hoy, pero ahí se logra ese hago un estudio sobre los metales en la población de 5 a 14 años en la Región de Atacama, no solamente en Diego de Almagro sino que en toda la región. Hecho el estudio del año 2016 llega el informe final, y el informe final indica que, de todos los metales que se midieron, el arsénico en Diego de Almagro era el más relevante. Nosotros vimos éste, este estudio y lo que logramos obtenerlo en una reunión del servicio de salud aquí en Diego de Almagro de ahí obtuvimos la copia. Los metales que se, que se midieron fueron el mercurio, el plomo, el arsénico.

Y como decía en el estudio, el recuento final dice: la medida, la media de arsénico inorgánico en la orina en la Región de Atacama para la población infantil se estableció en este estudio en 14,44 ugl, siendo propio en una zona no expuesta, cada destacar que la comuna de Diego de Almagro es la que presenta la prevalencia y concentración media de más arsénico, está elevado a 30 ugl y este estudio debe ser complementado con análisis ambientales adecuadas, o sea, nos sugiere que hagamos estudio del aire el suelo y el agua para ver cuál de, cuál de estas elementos se encuentra la mayor cantidad de arsénico, es algo que tampoco se ha hecho. Llegaron los estudios, las autoridades competentes, nadie se hizo cargo de esto y hasta el día de hoy seguimos sufriendo lo mismo. No hay ninguna medida, no hay nadie interesado en hacer este estudio, nosotros hemos seguido participando en todas las, en todos los programas y proyectos mineros que han estado llegando desde el año 2009 en adelante. Por qué quiero hacer relevancia en eso, porque el año 2011 llega agua de la falda con un proyecto minero nuevamente, nunca se fueron de la zona, ellos hicieron el proyecto agua de la falda y dejaron listo el proyecto Jerónimo para seguir explotando, de ahí que nuestra comunidad y nuestra agrupación de agua se dedicó a los proyectos mineros y hemos estado participando en la mayoría, por decirme ciento por ciento de todos los proyectos mineros y en todos el único interés nuestro ha sido defender el agua, defender que el agua para la población sea mejor que el que tiene las mineras para su producción y tenemos ejemplos... ¿Perdón?

E: Don Mauricio ya llevamos más de 11 minuto en 17 minutos

Mauricio: Bueno está bien eso, eso lo quisiéramos dejar establecido

E: Bueno... ¿tienen alguna propuesta?

A: Hola buenas, entiendo que estamos cortos de tiempo lo voy a hacer lo más breve posible lo tengo listo en dos minutos por favor

E: No, eh, tienes un minuto, por favor, porque tenemos que irnos de esta sala

A: Ya. Ya lo voy a resumir lo menos... lo más rápido posible. Hay dos conflictos importantes que tenemos aparte del tema del agua que es transversal, y estos están en la Cordillera de nuestra comunidad y de nuestra región. Uno es la chinchilla, la chinchilla de cola corta, un roedor que se encuentra en peligro crítico de extinción en Chile, que en Perú incluso ya fue declarado en extinción en estado silvestre, está, este pequeño mamífero fue casado indiscriminadamente el siglo 19 y 20 y dónde se cree que cerca, que puede haber llegado a 20 millones de pieles las que fueron exportados a Europa y en relación a eso está esta Colonia de Chinchilla que habitan nuestra comuna, lamentablemente fue encontrada en un sector que ahora va a ser influenciado por un proyecto minero, que es Salares Norte de una empresa sudafricana que es [NSE 18:51]. Se ha hecho el proceso de relocalización que es lo que indica la ley en Chile respecto a los estudios de impacto ambiental, pero lamentablemente de esas 12, 12 chinchillas que fueron encontradas ahí y que van a ser y están siendo relocalizada ya hay dos ejemplares que resultaron muertos causado probablemente por el estrés por el estudio que se hizo en Santiago y también un tercer ejemplo una fractura en unas de sus extremidades al intentar escalar por una de estas rejillas en las que se les coloca, entonces es lamentable para nosotros porque es sabido y reconocido por la minera que esto se va a seguir dando, la minera va a seguir funcionando aún que el proceso de relocalización resulte un éxito o un fracaso. Y por último para terminar, el litio...

Asociación o Grupo: Alianza por los derechos de los animales

Audiencia: Gabriela Acosta Pizarro

A: ¿Ahí se escucha? ¿sí? Sí. El nombre, en realidad, es “Alianza por los Derechos de los Animales”. Justicia interespecie es una de las agrupaciones.

E: **¿Cuál es el nombre...?**

A: Alianza por los Derechos de los Animales.

E: **Ya.**

[Silencio en 00:17 a 00:21]

E: **Tienes la palabra.**

[Silencio en 00:23 a 00:27]

E: **Gracias a ustedes.**

A: Muchas gracias. Buenas tardes a todos y todas las y los constituyentes. Mi nombre es Gabriela Acosta Pizarro, egresada de derecho de la Universidad de Chile y vengo a exponer, en esta audiencia, en nombre de la Alianza por los Derechos de los Animales.

“Conmigo haces lo que quieres, no pasa nada si tú me haces tu esclava, si me utilizas hasta mi último latido. No pasa nada si conmigo eres una bestia, un salvaje, un psicópata. No hay límite, porque no tengo ningún derecho. Para ti no soy nada, menos que nada. No soy tema, a tus ojos no soy digna, y ¿tú, sí? ¿verdad? Soy tu recurso no humano, explotada sin límite, porque estoy completamente indefensa. A mi piel desollada le llamas “cuero”, me pones en tus pies, me tienes en el sofá de tu living, en tu cartera y cubriendo los asientos del auto. Pero yo soy alguien, no algo. Soy un sujeto, no objeto. Nací inhumana, ¿por eso soy indigna de una vida? ¿por eso no tengo el derecho a vivir en paz? Me niegas dignidad, libertad, igualdad, justicia, respeto a mi voluntad. Ni una bocanada de aire puro tengo, excepto en mi camino al matadero. Por no humana, soy convertida en un pedazo de carne, en el líquido blanco con el que cortas el café. Por eso me arrebatas a mis bebés, una y otra vez, mientras en mi luto, me bombas los pechos para robar las leches de mis hijas asesinadas. Me has cosificado al punto de que ni siquiera me ves como una víctima. Tú que predicas justicia con mi sangre en tus manos, sangre de alguien, no algo, porque yo soy un sujeto, no un objeto.”

Cabe preguntarnos ahora, ¿importan moralmente los animales? Para acercarnos a responder esto, preguntémonos: ¿por qué tú importas? ¿por como tú eres, tu color de piel, tu orientación sexual o tu sexo? Importas porque tú valoras lo que te sucede. Si sientes hambre, buscas alimento. Si sientes frío, buscas calor. Si sientes dolor, buscas alivio. Sentir es experimentar la vida subjetivamente.

Está demostrado científicamente que el sistema nervioso central es lo que nos hace capaces de sentir, ser conscientes y tener voluntad propia. Y, ¿saben quién más tiene sistema nervioso central? Los demás animales.

Como seres sintientes, valoramos lo que nos ocurre. No somos objetos, sino sujetos conscientes con voluntad propia y poseemos intereses que deben ser respetados. Por eso tenemos el deber ético de respetar al ser humano y por la misma razón, debemos de extenderlo a los demás animales no humanos.

Históricamente, hemos cometido el error de despreciarlos y oprimirlos, tal como lo hemos hecho con otros seres humanos que discriminamos por su sexo, raza, religión u orientación sexual. En esencia, el error que estamos cometiendo con los demás animales es el mismo y esto no puede ocurrir, pues a ellos les importa su vida. Importan moralmente y debemos respetarlos.

Ya de cara al ámbito jurídico, el artículo primero de la Declaración Universal de Derechos Humanos afirma que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y dotados como están de razón y conciencia. Deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

En otras palabras, la noción de Derechos Humanos está íntimamente relacionada con el concepto de dignidad. Por ello, cabe preguntarnos: ¿qué se entiende por dignidad? y sucede que no hay una única definición. Sin embargo, todas las definiciones tienen un elemento en común: La hemos hecho propiedad exclusiva del ser humano para fundar...

Para fundamentar la dignidad humana tenemos dos caminos. Por un lado, tenemos el derecho natural, el que dice que ella es otorgada por una divinidad, y por otro lado, tenemos una visión kantiana donde señala que la dignidad es otorgada por la razón y la autonomía.

En el primer caso, vemos que el principal problema es que incurre en una petición de principios que asume la existencia de un ser divino que nos otorga dignidad. En el segundo caso, el principal problema es que no todos los seres humanos tienen racionalidad y autonomía, y esto queda ejemplificado con el argumento de los casos marginales.

Este argumento busca demostrar la inconsistencia de reconocer que todo individuo de la especie humana es titular de derechos por ser detentador de racionalidad y autonomía, y vemos que hay algunos seres humanos que no poseen estas capacidades, como por ejemplo, un bebé, un niño, una persona con discapacidad mental severa. Sin embargo, sí es titular de derechos, mientras que algunos animales no humanos sí poseen las capacidades anteriores y no son titulares de derechos.

Es por estas falencias que debemos crear una nueva fundamentación para el concepto dignidad, y nosotras señalamos lo siguiente: La dignidad es consecuencia de la sintiencia. La sintiencia es la capacidad para tener tanto experiencias negativas, positivas y neutras. Y es por esta capacidad que debemos ampliar nuestro aspecto moral hacia los animales no humanos.

Tenemos más en común con los animales de que lo que pensábamos.

En los últimos años, tanto la ciencia como el derecho internacional, han dado cuenta que es necesario pensar en los animales como sujetos de derecho. Hace ya 9 años, la Declaración de Cambridge

reconoció la existencia de la conciencia de los animales no humanos. Esta declaración que contó con importantes científicos como Stephen Hawking, señaló que las evidencias científicas indican que los animales tienen sustratos necesarios para la conciencia, junto con la capacidad de exhibir comportamientos con intenciones. Con ello, se demuestra que los seres humanos no somos los únicos que poseemos los sustratos neurológicos que genera la conciencia.

Desde lo legal, fue en el año 2019 que prestigiosos juristas en Francia reconocieron a los animales no humanos como personas no humanas, a través de la llamada Declaración de Toulon.

En la que dejaron constancia de que los animales deben ser considerados universalmente como personas y no como cosas. El conocimiento actual demanda una perspectiva jurídica nueva respecto a los demás animales. En consecuencia... En consecuencia de lo anterior, debe reconocerse la condición de persona, en términos jurídicos, a los animales. Lo que implica la consideración de sus intereses.

Los animales deben considerarse como personas físicas no humanas. Es en razón de estos fundamentos que señalamos que los animales no humanos son sujetos de derecho.

Actualmente, los animales no humanos no están considerados, ni mencionados en la Constitución. Ni siquiera en el artículo 19, numeral 8, donde se habla del medioambiente. Para protegerlos, vemos que es menester incluirlos en esta nueva constitución, considerando el principio de supremacía constitucional. Este principio se basa en que la constitución es nuestra norma más importante en nuestro sistema jurídico, estando por encima de otras normas. Y estas últimas, tienen que estar en concordancia a lo que se establece en la Carta Magna. Por lo tanto, si establecemos que los animales no humanos son sujetos de derecho, toda la normativa tendría que estar en coherencia con este artículo, por lo que tendríamos que modificar las leyes que no reconozcan sus derechos.

Finalmente, proponemos el siguiente artículo: El Estado reconoce que los animales no humanos son sujetos de derecho. Es deber de este, promover y proteger los intereses individuales y los derechos de los animales mediante la creación de un organismo autónomo y programas dedicados a este fin. Toda persona natural o jurídica, podrá exigir a la autoridad pública la salvaguardia de los derechos animales. Asimismo, las personas humanas tendrán el deber de respetar los intereses de las distintas especies.

Por otra parte, solicitamos que en la comisión permanente de Derechos Humanos se aborden expresamente los derechos animales.

Quisiera terminar con la siguiente frase de Alice Walker, reconocida escritora afroamericana y feminista: “Los animales existen en el mundo por sus propias razones, no fueron hechos para los seres humanos, del mismo modo en que los negros no fueron hechos para los blancos, ni las mujeres para los hombres.”

Muchas gracias.

E: Muchas gracias Gabriela Acosta. Estás acompañada por... Estás acompañada por...

A: Sí, estoy acompañado, eh, acompañada por Ronald Lelevici que es coautor de la propuesta de la campaña “Sujetos, no objetos”.

E: ¿El nombre? Sí...

¿Ronald?

Ah, Lelevici.

Muchas gracias.

Bueno, esto es un hecho...

[Silencio en 11:11 a 11:16]

Que durante el curso de la... la campaña constituyente, recibimos muchas, muchas propuestas en esta dirección, que sin duda es nueva en el derecho. Y...

[Silencio en 11:43 a 11:49]

¿Algún constituyente quiere expresar..?

E: Sí, por supuesto. ¿Cómo están chiquillos?

A: Bien, muchas gracias...

E: [NSE en 12:04] **felicitaciones por la exposición. Creemos que es muy importante... Es un concepto, eh, que no había sido tocado muchas veces, ¿ya? Importantísimo que ustedes lo hayan traído a este... a esta posibilidad, ¿cierto? A este espacio democrático popular que fue generado por por muchos, por muchos jóvenes, y por eso tenemos la posibilidad nosotros de estar aquí.**

Vamos... ustedes nos dejaron estos documentos... Vamos, también, a hacer lo mismo con nuestros convencionales constituyentes que pertenecen a la comisión. Les vamos a hacer traspaso de eso. Vamos a tener presente... tu presentación, los documentos que tienes y... Saludar ahí a mí coterráneo de Osorno, Ronald, eh, salido del colegio San Mateo. Qué bueno que un coterráneo esté aquí luchando y venga acá... Bienvenido Ronald, bienvenido también a su agrupación. Así que muchísimas gracias por su... por sus conceptos, su potente documento que lo acaban de dejar.

[Susurros en 13:17 a 13:36]

E: **Bueno, hay muchas normas en materia de derecho penal, en relación a la protección animal... Pero, otro es elevarlo como ustedes plantean, a nivel constitucional... Eh, y nuestro deber es plantearlo, transmitirlo al resto de la convención... a esta audiencia, el planteamiento... El planteamiento que tú hiciste ahora, no es idéntico, es complementario. Me pareció a este documento que nos han dejado “Sujeto, no objeto”. Y te rogaría que nos lo pudieran transmitir al correo electrónico de la comisión para poder agregarlo al planteamiento que ustedes han hecho...**

A: Ya, perfecto. Voy entonces a enviar el discurso que acabo de dar.

E: **Muchísimas gracias.**

A: No sé si tendrán alguna pregunta...

E: **Sí, Constanza, perdón...**

E: Bueno. Hola. Gracias por venir. Muy importante su planteamiento. Creo que también habla de una nueva conciencia, de un nuevo paradigma que es el que queremos también instaurar, en donde hay una nueva relación con la naturaleza... una nueva relación con los animales. Así es que, para que quede solamente muy claro... La demanda propuesta es que, em... Sean considerados como personas físicas no humanas...

A: Claro, nosotros planteamos que sean considerados como sujetos de derecho, ya... Que es lo mismo que decir, jurídicamente hablando, que son personas... y... ¿Por qué para nosotros es importante esto? Porque hay, en otras legislaciones... Se ha cambiado, por ejemplo, a seres sintiente. Sin embargo, jurídicamente hablando, esto no tiene ningún cambio. Tenemos el caso, por ejemplo, de Francia en el código civil que se cambió, o también tenemos el caso de la Constitución de Alemania que señala que no son cosas. Pero al señalar que no son sujetos, no se les otorga ninguna clase de derechos. Por eso es tan tajante... y tan importante señalar que los animales son sujetos de derecho o personas no humana. Muchas gracias.

Asociación o Grupo: Asociación OTD Chile

Audiencia: Emilia Schneider y Matías Valenzuela.

A1: Bueno. Hola a todes, mi nombre es Emilia Schneider, soy activista transfeminista y estoy con Mati Val Cortés activista género fluide, pansexual y poliamorose. Ambes estudiamos derecho en la Universidad de Chile y estamos aquí en representación de OTD organizando trans-diversidades desde donde activamos y luchamos por los Derechos Humanos de las personas trans, no binarias e intersex. Para comenzar queremos destacar que exista una instancia como esta en un país como el nuestro donde nunca se dice las cosas como son y la impunidad es la norma. Que falta hacen verdad histórica, reparación integral y garantías de no repetición en Chile tal como señala el nombre de esta comisión porque todavía no sabemos dónde están las y los detenidos desaparecidos, ni las colas, las lesbianas y trans que mataron sin nombre en dictadura. Ni tampoco hay justicia para quienes han sido víctimas de la represión y violencia estatal por luchar por sus ideales como les preses de la revuelta, les luchadores ambientales como Macarena Valdés asesinada ya hace 5 años y a compañeras de MODATIMA que persiguen y amedrentar. Ni hablar de las primeras naciones para quienes no son \$30 ni 30 años, sino siglos de opresión y despojo. Saludamos este proceso Constituyente y los esfuerzos que han realizado para enfrentar la verdad y mantener la memoria.

Para entrar en materia queremos exponer con claridad una situación invisibilizada la gravedad de agresión de las agresiones policiales que han afectado a personas LGTBIQA+ en protesta con hasta hora 87 casos entre el 18 de octubre de 2019 y el 15 de enero de 2021, reportados en la tercera edición del informe independiente elaborado por flor Alveal Riquelme, Daniela Cifuentes Veloso e Iris Hernández informe que remitiremos junto con nuestra presentación a la comisión para su conocimiento, y entre cuyas conclusiones sobre una violencia concentrada contra personas trans y lesbianas con expresión de género más masculina. Cabe destacar que durante la revuelta social fueron las organizaciones de las disidencias sexo genéricas como la agrupación lésbica rompiendo el silencio que estuvo antes de nosotres quienes interpelaron al INDH para establecer una estadística que nos tomara en cuenta. Por ejemplo, tenemos el caso de Karen Ulloa quién estuvo desde el 21 de noviembre de 2019 al 3 de marzo 2020 Privada de libertad y luego con arresto domiciliario completo para salir por fin en libertad el 15 de agosto por inexistencia de pruebas. Esta situación dio lugar a la presentación de una acción judicial contra la policía de investigaciones por este nuevo montaje usado para criminalizar la protesta social. Ella fue hostigada desde el momento mismo de la detención por ser lesbiana y luego tratada como una presa de alta peligrosidad lo que generó consecuencias profundas en su vida y en su entorno.

Dicho esto, hoy nos gustaría hablar el marco general del derecho internacional sobre sexualidad y género. En la mayoría de los tratados internacionales sobre Derechos Humanos, el derecho a la igualdad y no discriminación es la primera garantía enunciada, normalmente en el artículo 2 que se consagra como un supra derecho al anunciar que el ejercicio del resto de los Derechos conocidos deberá hacerse sin distinción alguna de raza, color, sexo, etcétera, lo que ha dado lugar a lo que hemos llamado el listado de categorías protegidas de discriminación. Aunque en un solo tratado internacional se han incorporado categorías vinculadas con la sexualidad y los géneros, los órganos de tratados de la ONU tienen la atribución en virtud de los protocolos facultativos que complementan los respectivos

tratados, de incluir explícitamente nuevas categorías a través de la fórmula abierta a “cualquier otra condición social” en las cuales se han incluido categorías fundamentales sobre sexualidades y géneros así personas LGTBIQA+ pasamos a estar formalmente reconocidas dentro de su ámbito de protección.

Las categorías sexo-genérica fundamentales que sean reconocido son: orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales. La primera categoría reconocida fue la orientación sexual bajo el alero del comité de Derechos Humanos en su decisión del 2 de abril de 1982 en qué reconoció parcialmente la existencia discriminación por la homosexualidad de los actores de una queja individual presentada contra Finlandia. Sin embargo, el primer reconocimiento general que no dependía de un caso vino del comité de derechos económicos, sociales y culturales en su observación general número 14 sobre derecho a la salud del 11 de agosto del 2000, donde la reconoció como categoría protegida dentro del [NSE 4:50]. Mientras que el segundo fue el comité derechos del niño que en la observación general número 4 también sobre salud de 21 de Julio 2003 la reconoció como categoría protegida dentro de la convención sobre los derechos del niño.

La segunda categoría reconocida, fue la identidad de género que, aunque apareció recién en 2017 entre las quejas individuales recibidas por el comité de Derechos Humanos ya había sido reconocida por el comité desc en observación general número 20 del 2 de julio de 2019 dedica al derecho a la no discriminación, dedicando un párrafo a distinguir entre discriminación formal y sustantiva, directa e indirecta y describiendo la afectación sobre el derecho al trabajo y el acceso a la vivienda. También el comité contra la tortura en su observación general número 3 del 13 de diciembre de 2012 señalando que la orientación sexual y la identidad de género constituyen indicios de riesgo de tortura previsible, personal, presente y real que el comité declara tener presente al momento de tomar sus decisiones.

A2: En este punto cabe distinguir orientación sexual que es una categoría que se refiere a “la atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, de su mismo género, de más de un género”, mientras que identidad de género por su parte es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento nacimiento incluyendo la vivencia personal del cuerpo. En términos simples la categoría de orientación sexoafectiva protege a personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, entre otras, mientras que la identidad de género protege a personas transgéneras y no binarias.

Volviendo a la ONU el siguiente órgano de tratado en emplear las categorías fue el comité CEDAW, comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en su recomendación general número 27 el 16 de diciembre del 2010 que reconoció al mismo tiempo el concepto de orientación sexual y de identidad de género como elementos a considerar en el carácter multidimensional de la discriminación a mujeres de edad. En ello le siguió el comité de Derechos Humanos en su observación general número 35 del 16 de diciembre de 2014 dedicada a la libertad y seguridad especificando la obligación de los Estados de prevenir lesiones y responder a cuadros de violencia motivados por orientación sexual o identidad de género. Luego el comité sobre los derechos de las personas con discapacidad también incorporó ambas categorías en su tercera observación general del 25 de noviembre del 2016 dentro de la comprensión interseccional de la violencia contra mujeres y niñas con discapacidad. En el sistema interamericano también ambos conceptos son reconocidos del primer pensamiento formal de la asamblea general de la OEA sobre el tema en su resolución 2435 del 3 de junio del 2008 lo vemos al medio de ambas líneas en la diapositiva. El comité de derechos del niño

por su parte menciona a niñas trans por primera vez en su observación general número 13 del 18 de abril del 2011 esto es casi 8 años después de reconocer el concepto orientación sexual. Por otro lado, el 21 de junio 2017 en la observación general número 21 del mismo comité se reconoce por única vez la categoría de expresión de género en el sistema ONU.

Para ilustrar brevemente la diferencia entre identidad y expresión de género es que la primera se refiere principalmente al uso de nombre y pronombres mientras que la segunda es la manifestación externa del género de una persona a través de su aspecto físico lo cual puede incluir el modo de vestir, el peinado o la utilización de artículos cosméticos, o a través de manierismos en la forma de hablar, de patrones de comportamiento personal, etcétera. En el sistema interamericano el concepto ya se había incorporado dentro de las categorías protegidas del artículo 1 punto 1 de la convención Interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia que adoptó la asamblea general de la OEA el 5 junio de 2013, que Chile suscribió, pero en el ministerio de relaciones exteriores aún no ratifica eso, no sabemos por qué, ha habido cuatro oficios pidiendo eso y aún no tenemos información sobre eso. Bueno, y también en la resolución 2807 la asamblea general al día siguiente la convención empezó a parecer en todos los pronunciamientos específicos sobre la materia.

El último concepto en aparecer es el de características sexuales que ha sido incorporado un documento de la oficina del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. cabe recordar que este concepto se refiere a las características físicas de cada persona relacionada con el sexo incluido la genitales y otras anatomías sexuales y reproductivas, los cromosomas, las hormonas y características físicas secundarias que surgen de la pubertad. Por ende, protege a personas intersexuales. Con todo, pese a la aparición del concepto características sexuales, las personas intersex hoy habían sido mencionadas en observaciones generales anteriores de algunos órganos del tratado de la ONU. Aparecen por primera vez en la ya citada observación general número 20 el 2009 el comité DESC que fue pionero en reconocer a personas trans. Le sigue el comité CEDAW que menciona a personas intersex en la recomendación general 33. La de derecho del niño en la 20 y así como pueden ver en la diapositiva. Hacemos este recorrido porque hoy no está en discusión que las personas LGBTIQ+ han sido explícitamente protegidas por el derecho humano a la igualdad y no discriminación.

En el catálogo derechos que establezca la nueva constitución, esperamos que este derecho no solo se ha copiado si no especificado con un detallado listado de categorías de discriminación en el que se incluyan las cuatro categorías revisadas y que también sea ampliado al derecho a la igualdad, no discriminación y no subordinación que reconozca los patrones históricos de subalternización al que ha sido sometida la población LGBTIQA+, pero también a otras poblaciones que pueden invocar patrón de dominación histórica. Al respecto cabe mencionar que la reforma a la ley antidiscriminación recién aprobada en el senado incorpora el concepto de discriminación estructural definiéndola como “aquella de carácter grave que se ejerce en perjuicio de grupos vulnerables por su condición o situación social, económica y cultural que han sido históricamente marginados excluidos o discriminados en su circunstancia materiales”. Asimismo, debemos establecer el preámbulo en todo el cuerpo de la Carta Magna los principios relativos a los Derechos Humanos partiendo por modificar la actual artículo 5 dejando claro que los tratados internacionales de Derechos Humanos como los mencionado en esta presentación y muchos más, tienen un rango superior en nuestro ordenamiento

en el ordenamiento jurídico diferenciándolos de los tratados comerciales y de otra índole que tendrán un rango menor.

Con esto terminamos. Para concluir creemos importante entender que los Derechos Humanos no son solamente para invocarlos cuando existen violaciones y vulneraciones a estos estándares, sino que deben ser una meta de un Estado que se plantea como parte de su rol asegurar la desigualdad y corregir inequidad desde una perspectiva integral. Cabe mencionar que dos de los grandes pilares del sistema internacional de derechos humanos son el pacto internacional derechos civiles y políticos, el pacto internacional derechos culturales. Por lo cual, un Estado que se plantee respetar esta determinaciones debe velar por la garantía de derechos como la educación, la salud, la seguridad social y asuntos como el combate de la violencia y discriminación con garantías como el derecho a la identidad y política de prevención, tomando en cuenta también los derechos sexuales reproductivos y no reproductivos, velando por el acceso igualitario a estos derecho. Queremos verdad, justicia y reparación, pero también una vida digna, que valga la pena vivirse para eso nos orientan los Derechos Humanos con un enfoque crítico integral. Confiamos que estas perspectivas serán parte de la redacción de la nueva constitución. Muchas gracias.

E1: Muy bien. Muchas gracias. Bueno, corrieron para poder completar igual decía, así como respiren, pero era importante porque hay tanto que decir, tanto que decir. Muchas gracias. Queremos celebrar su presentación y rápidamente le voy a dar la palabra a los y les Constituyente. Les pido que sean breves en su pregunta para que puedan responder y poder avanzar. Manuel Royo.

E2: Muchas gracias nuevamente por su presencia. Les saludo y la admiro mucho por la valentía estar acá y por ser quienes son y por dar cara continuamente. Así que muchas gracias, les voy a hacer la misma pregunta que a las compañeras que pusieron recién y que tiene que ver con ¿cómo ustedes visualizan como el concepto de familia o un concepto que sea como distinto diverso a familia para poder digamos comprender desde la nueva constitución el reconocimiento a otras formas de vida que no serían solamente las heteronormadas? Eso. Muchas gracias.

E1: Gracias, gracias, Manuela. Pedro.

E3: Voy a hacer la misma pregunta también que le hice a, también usted lo plantearon, pero para un espacio demás detención en que puedan también plantearlo en términos globales ¿Cómo están pensando ustedes desde la perspectiva de los principios y derechos suficientes necesario, cierto, que quede en esta nueva constitución para incorporar a las disidencias a sexo-genéricas? Eso.

E1: Giovanna le pido que esté cerca del micrófono porque parece que hacia fuera no está saliendo tan clara la voz. Ya para que no escuchen bien okay

E4: Ahí sí, nos están boicoteando. No, me sumo, iba a hacer la misma pregunta que Pedro, así que sólo quería agradecerles porque creo que la presentación que traen y no todas las organizaciones lo han hecho porque está bien porque todas han hecho expresiones distintas, pero sobre todo para estas temáticas esta presentación que pone los conceptos sobre la mesa, que pone un lugar común de donde conversar son súper importantes porque la gente que lo está

viendo por streaming o que lo va a ver después o para la historia, como siempre digo que la historia de los documentos de la convención, permiten que todos nos acerquemos el tema con una base común. Así que creo que esa pega es una pega increíble de activismo se los agradezco un montón.

E5: Voy a relevar unos minutos a la Caro que tuvo que salir así que adelante ahora pueden contestar.

A2: Gracias. Respecto al concepto de familia nosotres hemos señalado que este que se hace mención del concepto de familia de la Constitución primero que sea desde la pluralidad de familia, pero creemos que eso solamente es insuficiente. Creemos que debe incorporarse una noción de redes de cuidado que es mucho más amplio que el de familia. De hecho, ha sido esa la trampa que hemos tenido hasta ahora, entender la familia como una familia cis hetero patriarcal monógama funcional al sistema económico y eso promueve la discriminación pobreza y violencia contra las poblaciones LGBTIQ+ porque precisamente disidimos de este proyecto que no está explícitamente en la constitución, pero se subentiende. Entonces creemos que si se incorpora un concepto de pluralidad de familias vamos a salir de eso, pero incorporando también el de redes de cuidado. Por ejemplo, las comunidades trans, a veces también trabajadoras sexuales tienen un concepto también de comunidad que es muy fuerte y creemos que eso debe estar contemplado dentro de la nueva constitución.

Respecto a en particular también los temas que nosotros hemos promovido desde la organización OTD con nuestros compromisos transfeminista dirigidos a convencionales constituyentes, que de hecho ustedes se pueden suscribir. Esto está explicitado y respecto al derecho a la no discriminación igualdad y no subordinación como estábamos incorporando también en la PPT, nosotres creemos que debe especificarse estas cuatro categorías sexo- genéricas fundamentales porque ha sido reconocido en el derecho internacional de derechos humanos y además va a permitir que eso de alguna forma irradia todo el resto del ordenamiento jurídico. Actualmente no están las cuatro categorías en el derecho nacional y si están a nivel constitucional va a permitir generar interpretaciones mucho más amplias.

A1: Si yo solo para complementar efectivamente una de las cuestiones que más hemos promovido desde nuestra organización es que se garantice como un derecho fundamental el derecho a la identidad en relación con el derecho a la no discriminación para constituirse también como una especie de supra derecho que irradia el resto de los derechos fundamentales. De alguna manera de fortalecer cualquier tipo de acción antidiscriminación a nivel constitucional en el sentido de que creemos que es difícil reducir la agenda de las diversidades sexuales y de género a solamente unos temas porque finalmente cruza lo laboral, lo educacional, la salud, la seguridad social, la precarización de la vida en general. Entonces, en el fondo cuando hablamos del derecho a la identidad lo pensamos como un mandato más explícito todavía de velar por el acceso igualitario a los servicios públicos, a los derechos sin importar estas categorías de discriminación arbitraria como las que hemos descrito. Creemos que de alguna manera ese tipo de formulación permitiría una cuestión bien coherente y que no y que abarque la totalidad asuntos que tiene que ver nuestra comunidad que finalmente son los asuntos que tienen que ver todos los ciudadanos, ciudadanas y ciudadanes finalmente.

Así que eso y muy de acuerdo con lo que señala Mati val respecto a las comunidades de cuidado, a las redes de cuidado como un concepto que permite incluir a todo tipo de familias, pero también a

redes que hoy día no son tomadas en cuenta ni para la participación ni para la seguridad social porque también el enfoque de la seguridad social ha sido muy familista, muy heterosexual y ha dejado fuera a muchos sectores de la población que no están finalmente en las políticas sociales.

A2: Es importante incorporar una noción también de reparación respecto a la violencia que históricamente hemos sufrido. En ese sentido, la ley trans uruguaya incorporó, creó comisiones de verdad justicia reparación respecto a personas trans, y creemos que acá se debe hacer no solamente respecto a los casos que acabamos de señalar que están en el informe independiente que esperamos que en el caso que se hagan comisiones de verdad y justicia respecto de ello se haga un análisis desde las disidencias sexo-genéricas respecto a la violencia focalizada y también distinta que han vivido personas LGTBQA+ en protestas. Pero también fuera del contexto de protesta hay violaciones a los derechos humanos en la cotidianidad y este contexto, esta lógica reparación que también está asociada de derechos humanos en lo que se debe incorporar con respecto a nuestra comunidad.

E1: Muy bien. Muchísimas gracias, muchas gracias por tanta claridad, además. Les despedimos con un caluroso aplauso. con un abrazo fraterno y esperemos que sigamos como hemos hablado con toda las organizaciones y particularmente quiero hacerlo con ustedes, seguir caminando de la mano en este proceso Constituyente. Muchísimas gracias.

Asociación o Grupo: PAQUENU+

Audiencia: Catalina (apellido no identificado), Cecil (apellido no identificado).

A1: Bueno, en un principio gracias a la Comisión, [NSE 00:03] creemos super importante esta instancia, y por lo mismo para que nos conozcan un poquito, PAQUENU+ es una organización que se crea en 2019 con la Revuelta Social y que actualmente cuenta con un grupo de profesionales voluntarios: psicólogos, trabajadores sociales y asesores jurídicos, los cuales forman el área de DDHH, revisando atención de casos por derivación de red comunitaria y también por demanda espontánea de las personas que habitan el distrito 11 principalmente.

Bueno, desde nuestro ejercicio profesional y dada la alta demanda que surge desde las víctimas sobrevivientes en búsqueda de reparación, libertad, verdad, justicia y darle sentido a las situaciones traumáticas por las cuales se vieron afectadas estas personas nos damos cuenta de un sistema tanto público como privado, ineficiente. Que no estaba preparado para tal magnitud de casos y hasta la fecha no han recibido ninguna intervención por parte del Estado, y es aquí también donde comienza nuestro trabajo como organización. Realizamos toma de testimonio con instrumentos cuantitativos y cualitativos a víctimas sobrevivientes a violaciones sistemáticas a Derechos Humanos, seguimiento de casos, asesoría jurídica, atención psicológica terapéutica, derivaciones para patrocinios jurídicos, y actualmente nos encontramos desarrollando espacios terapéuticos interdisciplinarios para personas que han sido vulneradas por agentes del Estado.

Y en este mismo sentido, también les cedo la palabra a mis compañeras, ya que nuestra exposición se va a dividir en cinco áreas temáticas.

A2: La primera área “justicia a las víctimas sobrevivientes y su familia” debido a los casos de mutilación, trauma ocular, tortura, violencia política sexual, detenciones ilegales, faltas al debido proceso, persecución política, intento de homicidio, homicidio y secuestro por parte de agentes del Estado; se nos ha evidenciado la deficiencia de las instituciones estatales que debieron hacerse cargo del abordaje integral de estos casos, nos referimos específicamente al INDH y a la unidad de Víctimas de Trauma Ocular del Hospital El Salvador. También a la inexistente capacitación en Derechos Humanos, género, vivencia sexo-genéricas, por parte de funcionarios de carabineros, la PDI y Fuerzas Armadas, incumpliendo protocolos administrativos internos y normas básicas de derecho que ha mantenido a las víctimas sobrevivientes sin acceso a la justicia. Para revertir esta violación a los derechos fundamentales se debe consagrar expresamente en la nueva constitución el principio de justicia a las víctimas sobrevivientes, entiéndase Justicia como el acceso expedito y eficiente al debido proceso, con profesionales de atención gratuita y permanente, ya que hasta el día de hoy de las más de 3000 denuncias realizadas no sé siguieron los conductos procesales para la investigación adecuada de estos casos, esto implica que se prohíba la declaración como testigo de funcionarios implicados en los casos y la participación de testigos protegidos, entre otros. También, que se sancione a los altos mandos políticos y administrativos detrás de cada orden que conllevó a la violación sistemática de los Derechos Humanos, en conjunto de una ley que prohíba el negacionismo. Lo anterior requerirá la creación de una comisión que revise los casos y realice un

catastro a las víctimas sobrevivientes, además de la conformación descentralizada con recursos de instituciones destinadas a la reparación integral.

A1: En este mismo sentido, en el segundo punto también que queremos abordar, tiene que ver el precisamente con la reparación integral. PAQUENU+ desde su equipo interdisciplinario ha trabajado de forma individual y desde el equipo también de Derechos Humanos de nuestra organización, con casos de violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos, y no solo en nuestro territorio correspondiente al distrito 12, sino también con diversos casos de la Región Metropolitana. Hemos verificado por medio de la praxis que efectivamente existe el sentir de no justicia e impunidad. Pero cuando hablamos de la reparación integral, apuntamos a dos puntos imperantes que deben considerarse en los artículos de la nueva constitución.

El primero tiene que ver con la reparación en salud mental y social. Somos testigos, debido a coordinaciones conjuntas con el INDH, en experiencias de víctimas sobrevivientes que han recibido sesiones psicológicas por parte de fiscalía, que no cuentan con la dotación profesional y experiencia en el área de trauma en perspectiva de Derechos Humanos. Realizando por parte de nuestra organización derivadas a otras organizaciones conformadas por profesionales voluntarios, y creando actualmente por nuestra parte espacios terapéuticos grupales debido a la ineficiencia y negacionismo del Estado y la misma institucionalidad. Sabemos que sí hay presupuesto, al menos parte del INDH pero también sabemos que no cuentan con los profesionales capacitados.

Y en segunda instancia, la reparación civil. Actualmente dentro de los casos activos o en seguimiento de PAQUENU+, y en casos que cada profesional lleva de forma individual, contamos con cero cuantía evidencial que respecto de la indemnización de los perjuicios causados a víctimas sobrevivientes y también por parte de sus familias.

En este sentido, también dejo abierta la pregunta a la misma comisión ¿Cuál es la forma que creemos mejor para sanar la pérdida de un familiar, amigo o amiga en dónde agentes del Estado violó, mató y torturó? La reparación integral que se necesita plasmar nuestra Constitución tiene que ver con nuestras voces, nuestros conocimientos, un Ministerio público a la altura, y con entidades realmente autónomas que cuenten con la dotación y capacitación con estándares internacionales para la intervención de caso, reconociendo la reparación como un Derecho Humano.

Contamos con casos en su mayoría del 2019, y gracias a nuestra reiterada insistencia, han realizado querrelas las entidades correspondientes, y gracias a nuestra asesoría han confiado en dar continuidad a sus procesos judiciales y a la importancia de renunciar. Recopilando medios de prueba, aportando instrumentos propios como insumo, en pocas palabras haciendo el trabajo del Estado, y todo esto porque sabemos que el sentir de desconfianza, frustraciones, dolores profundos en la casa comunidad están latentes en casos denunciados y aquellos invisibilizados. ¿Por qué decimos esto? Porque también queremos dejar de manifiesto que la defensoría de la Universidad de Chile y abogados de partidos políticos, han dejado los casos literalmente tirados al dejar de ser mediáticos.

A2: Respecto a las garantías de no repetición, dejo abiertas las siguientes preguntas a la comisión: ¿Cómo podemos asegurar garantías de no repetición si las instancias judiciales y no judiciales no

generan justicia para las víctimas sobrevivientes y sus familias? ¿Cómo tenemos reconciliación si luego de más de cuarenta años y ahora dos de la revuelta social, se mantiene latente la impunidad? Se necesita para generar garantía de no repetición la psico-socio educación, para mantener una memoria viva de las venas abiertas nuestro país generar espacio desde la experiencia y la documentación de los casos de la revuelta social y el quehacer profesional. Necesitamos sentencias concordantes para los victimarios victimarias, necesitamos que los medios de comunicación nacional dejen de invisibilizar y de manipular a favor de empresarios y agentes del Estado, nos preguntamos ¿Cómo es posible que aseguremos garantías de no repetición y si el director del INDH, Sergio Micco no reconoce violaciones sistemáticas los Derechos Humanos en nuestro país?

PAQUENU+ les propone que puedan generar en un capítulo de la Constitución normas que permiten crear entidades independientes que supervisen el real abordaje de las diversas temáticas que hemos mencionado, y las instituciones y el presupuesto correspondiente. Departamentos a nivel nacional y regional para víctimas sobrevivientes y sus familias que han sufrido violación a los Derechos Humanos. Que se haga justicia por medio del aparataje judicial penal y civil. Que existan espacios reales de memoria, ya que somos la prueba de que el material con el cual se capacita personas naturales y organizaciones sobre Derechos Humanos no está la altura, y somos más conocedores las organizaciones territoriales sobre el abordaje práctico en materia de Derechos Humanos.

Respecto de la liberación de los presos políticos y la condena efectiva los perpetradores. Los acá presentes estamos en conocimiento del caso huracán, de la absolución de la machi Francisca Linconao, de las declaraciones de Felipe Kast cuando asesinaron a Catrillanca. Me refiero a montajes prejuicios manipulación de medios probatorios, falta del debido proceso. Hoy tenemos presos políticos y para aquellos que siguen negando su existencia les recordamos que se entiende por preso político a “toda persona que está confinada en una cárcel o su domicilio por la impresión de su idea políticas, es víctima de una violación de la libertad de expresión y de la libertad pensamiento”, que debemos recordar, aumentaron dado el Acuerdo por la Paz bajo la alianza partidos políticos que hoy se presentan como precandidatos presidenciales, sumado a las leyes represivas como aula segura y la ley de seguridad interior del Estado, entre otras. No podemos hablar de democracia con la impunidad que hoy permite que sigan en sus funciones perpetradores de tortura, intento de homicidio, homicidio, e incluso en cargos públicos los perpetradores intelectuales. Deben ser condenadas mediante procesos judiciales igualitarios y sin privilegios con condenas que se ajusten al daño causado, cárceles comunes y no en un recinto penitenciario especial como Punta Peuco, tampoco movilizaba regiones o seguir cumplimiento activo sus funciones. Por eso exigimos la liberación sin condición de los presos políticos mapuche, anarquistas de larga condena, los presos políticos del 18 de octubre hasta la fecha. Con un poder judicial patriarcal y cómplice de la élite política no podemos hablar de democracia, igualdad ante la ley, ni mucho menos de Justicia.

A3: Respecto al punto 5: memoria social. Queremos enfatizar en la constante invisibilización y retraso que ha tenido el estado chileno en materia de derechos hacia la comunidad lgbtiq+. Como por ejemplo, no reconocimiento de los derechos afiliativos, derecho de género desde el año 2019 solo para personas mayores de 18 años y sin reconocimiento de la comunidad no binarie, las mutilaciones genitales a personas intersexuales como procedimiento médico, coartando la adopción a parejas homosexuales y el inexistente reconocimiento de las víctimas lgbtiq+ detenidas, desaparecidas y

torturadas la dictadura de Chile, entre otras. Lo anterior sumado a los hechos anteriormente mencionados que constituyen crímenes de lesa humanidad y violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos, debemos garantizar la memoria, no solo como una declaración de principios y políticas públicas educacionales sino como un principio constitucional consagrado como base institucional de la constitución política que administrativamente y descentralizadamente se encargue de promover la memoria histórica entendida esta como la construcción a partir de experiencias vividas por grupos sociales para que a nivel de educación, institucional, público y privado, además del trabajo conjunto con normativa internacional y los recursos destinados para esta, nos permita construir un Chile que respete los Derechos Humanos y brindar la reparación integral a quienes sufrieron la violación a sus derechos fundamentales. Muchas gracias y renuncia Piñera.

E: Perdón por interrumpirlas pero tenía que decirles que se acaba el tiempo

A2: No se preocupe, nos sirvió para apurar la máquina

E: Bueno, primero darle las gracias. Creo que es importante a propósito de aquello que está comisión recibió más de 307 solicitudes y la comisión decidió recibir todas las audiencias, entonces esta era la forma ¿sí? Así que rápidamente ¿Alguno de los constituyentes presentes va hacer consultas, comentarios? ¿No? Bueno yo solamente me voy a dar la palabra entonces, solamente para... no tengo preguntas porque me quedo muy claro lo que ustedes exponen pero me gustaría decirles que en este espacio en el que estamos viviendo hoy sigue teniendo esta característica histórica porque efectivamente desde el tiempo de la dictadura en adelante la impunidad, como ustedes muy bien explicaron, está instalada y perpetuada, e incluso en todo estos años de democracia, tenemos el primer detenido desaparecido en democracia el año 2000 que es don Hugo Arispe, que es de mi distrito, luego está José Vergara ¿cierto? y hay dos personas más detenidas desaparecidas en este periodo para quienes aún no hay justicia. Don Pablo, el hermano de Segundo Arispe, más conocido como Florencio, falleció hace ya unos cuantos meses atrás sin saber dónde está su hermano y es la realidad de miles de familias también. Yo traigo esto a colación porque ustedes han nombrado varios conceptos que están en la lucha de quienes venimos de antes del periodo del estallido Social exigiendo verdad y justicia para el periodo dictadura, y que ahora nos plegamos a esta demanda de verdad y justicia pero además de esa reparación integral que no existe en este país porque la justicia, la justicia ha sido en la medida de lo posible y la reparación ha sido austera y simbólica, no ha tenido las características para establecer garantías reales de no repetición y eso requiere varios elementos. Así es que solamente agradecer el que hayan planteado, y la lucha que llevan adelante y pedirles que sigamos trabajando en esto porque este momento, que tiene un año de duración es histórico y me atrevo a decirles que tenemos que cuidarlos para lograr y trabajar en conjunto para lograr que esto que tan claramente han venido a plantear aquí se plasmen una constitución que evite que esto se vuelva a repetir, pero de verdad, y con reparación integral. Así que las felicito y muchísimas gracias toda la solidaridad también con todos los presos y las presas de la revuelta social. Muchas gracias, gracias Catalina

A2: [NSE 13:53]

E: A dónde enviaron los antecedentes para la audiencia que se derechos humanos arroba chile convención punto cl, ahí mismo ustedes por favor hagan llegar ¿Es la misma el mismo correo verdad? Ahí mismo. Las despedimos con un aplauso, muchas gracias gracias

Asociación o Grupo: CORAFEM (Corporación de Abogadas Feministas).

Audiencia: Macarena Miranda Gutiérrez y Javiera Morales.

A1: Buenas tardes a todas, todos y todes, Macarena Miranda Gutiérrez por acá, junto a mi compañera Javiera Morales, vamos a exponer en representación de CORAFEM, que es la Corporación de Abogadas Feministas de la región del Biobío. Es con gran esperanza y emoción que el día de hoy como Corporación de Abogadas Feministas exponemos ante las, los y les constituyentes electas y electos en el marco de este proceso histórico e inédito en la historia de nuestro país. En ese sentido, nos parece importante recalcar que no estaríamos aquí visibilizando las problemáticas que durante años han aquejado, sin la fuerza Unión y persistencia un país que despertó ese inolvidable viernes 18 de octubre. Aprovechamos esta importante instancia para recordar al Estado que cientos de personas todavía sufren las consecuencias de la violencia estatal sistemática ejercida desde ese día, haciendo especial hincapié en Manuel Rebolledo, quien fuera asesinado por el estado el día 21 de octubre de 2019 en Talcahuano y cuya familia todavía se encuentra esperando justicia. También aprovechamos de saludar a todas las organizaciones de la sociedad civil que desde las distintas regiones de nuestro país trabajan desde la territorialidad y sentido de identidad que en pos de la creación de un país del que todas, todos y todes se sientan parte. CORAFEM es una organización de la sociedad civil integrada por abogadas feminista de distintos territorios de la región del Biobío que en un comienzo fue parte de ABOFEM y que hoy en día se independiza buscando un eje territorial y descentralizador para trabajar con perspectiva de género en el derecho.

A continuación, abordaremos tres líneas fundamentales de exposición, la primera es violaciones de derechos humanos durante y desde la revuelta popular, especialmente de mujeres y disidencias en el territorio del Biobío, medidas de reparación integrales con perspectiva de género y tercero, acceso a la justicia con enfoque de género. Partiendo con el primer punto que son políticas públicas orientadas a la criminalización de la protesta, tenemos que decir que desde la revuelta 18 octubre del 2019, el gobierno de Sebastián Piñera pretendió impulsar una serie de políticas públicas en respuestas a las manifestaciones sociales que se vivieron en todos los territorios de nuestro país y que se venían dando hace años sin una respuesta institucional adecuada. Entre estas medidas estuvieron la ley antisaqueos, que se encuentra vigente actualmente, ley antibarricadas y proyectos en tramitación, como proyecto de ley antiencapuchados o aumentar la vigilancia aérea de las fuerzas de orden público, que su aumento actualmente con drones. Vemos necesario reflexionar sobre estas medidas que utilizó el Gobierno para frenar la protesta social, las que se llevaron a cabo pese a ser altamente impopulares y objeto de diversas críticas de los organismos especializados en materia de derechos humanos. Observamos como las amplias facultades que la Constitución le atribuye al presidente de la República permitieron que las políticas públicas del gobierno estuvieron orientadas a criminalizar la protesta social sin garantizar el derecho de todas las personas para manifestarse, con las consecuencias que aún se encuentran latentes y que pasaremos a detallar. Fuimos testigas en nuestro territorio como fuerzas de orden y seguridad, Carabineros de Chile y Fuerzas Armadas violaron los derechos humanos de los manifestantes que hasta el día de hoy no han sido reparados. Como es el caso, entre otros, de Manuel Rebolledo, siendo especialmente sensible para nosotras el maltrato a mujeres, niñas y disidencias sexuales y de género.

A2: Pasaremos entonces a exponer cómo observamos esta criminalización en nuestro territorio y estas vejaciones a derechos humanos. En concreto, podemos mencionar que como organización voluntaria de derechos de mujeres y disidencias, pudimos observar y documentar diversas situaciones de vulneración, estas las plasmamos en un informe de situaciones de derechos humanos en contexto de protesta social en la región del Biobío, el que elaboramos por la entonces llamada Asociación de Abogadas Feministas del Biobío, hoy Corporación de Abogadas Feministas, en colaboración con diversas organizaciones feministas del Biobío, el que fue mostrado en diversas organizaciones observadoras de derechos humanos que estuvieron in loco documentando las situaciones vividas por Chile y que acompañamos también para que lo tuviera presente la Comisión. Respecto de las situaciones que observamos en comisarías, podemos documentar una escasa información y comunicación por parte de Carabineros con les abogades y familiares en contexto de tensión. No se ha informado los motivos de las detenciones, la decisión de realizar controles de detención, faltaba muchísima información. A modo de ejemplo, señalar que no se entregó información o acceso al libro de detenciones en varias comisarías de la región, y particularmente el gran Concepción, teniendo esta asociación que presentar un recurso de protección en conjunto con otras organizaciones para que se tuviera a la vista y se permitiera mostrar y así saber la identidad de las personas que estaban detenidas en ese momento. Carabineros no lo informaba, Carabineros tampoco dejaba hacer las entrevistas con abogados o las permitía en un periodo muy distanciado de tiempo, debiendo esperar en promedio entre 2 y 4 horas para poder entrevistarnos con las personas detenidas. A modo de ejemplo también queremos señalar un caso puntual, que nos llamó particularmente la atención, en el que nos llamaron porque habían sido dos adolescentes detenidas en contexto de manifestaciones en Talcahuano. Al momento de llegar a esta comisaría, pudimos constatar como ellas, como no sé había informado desde la comisaría a la Defensoría Penal Pública, siendo que por la edad de las detenidas, esto debería haberse hecho. Tampoco se tenía claridad del motivo de su detención. Estas adolescentes de 15 años aproximadamente refirieron no saber por qué las detuvieron, indicaron que estaban caminando en paralelo a una manifestación que se estaba llevando por estudiantes de Liceo y Carabineros llega entonces con un bus policial, las detiene con mucha fuerza y variado personal de Carabineros reduce a estas dos chicas y les genera diversas contusiones. Claro, al recibir esta información, ¿cierto?, nosotras nos apersonamos y finalmente se logró que cesara su detención, pero pasaron muchas horas detenidas y lamentablemente, esta situación se replicó, dando lugar a vulneraciones graves a derechos de mujeres y disidencias sexuales y de género en la región del Biobío. Así, esta organización entiende que la violencia que se ejerce como un continuo sobre nuestras individualidades, se debió sumar a la violencia específica del contexto en el sentido descrito anteriormente. Y constatamos que la agresión de las policías hacia mujeres, niñas y disidencias fue diferenciada y específica. Pudimos observar agresiones físicas y psicológicas por parte de personal de Carabineros en contexto de detención. Estas detenciones fueron violentas, generalmente por personal masculino, quien realizó agresiones y lesiones en contexto de detenciones a las mujeres y niñas. Además, recibimos diversas denuncias de apremios ilegítimos, mujeres golpeadas en el suelo, reducidas por Carabineros, golpes de costillas, se les expuso a gas pimienta o lacrimógena en la cara para reducir las, pese a que no existía resistencia a la detención. Debemos sumar a esto que las detenciones parecían legales, pero muchas veces no era el caso, al revisar y conversar con detenidas nos dimos cuenta que solo estaban pasando por el lugar o se estaban manifestando de forma pacífica sin generar ningún hecho que revistiera las características de falta o delito. Muchas veces no se les llevó a constatar lesiones o las constataciones no resguardaron debidamente su privacidad. También recibimos diversos casos de tocaciones indebidas

del personal de orden y seguridad, que con la excusa de revisarlas y escudados en la ignorancia de las mismas, que pensaban que esto era parte del protocolo, realizaban dichas acciones. Observamos también el trato de Carabineros agresivo, machista, sexista, frases como, voy a citar: “maraca culia, te gusta andar hueviando, van a pagar lo que están haciendo” eran frases que se reiteraban. También hemos denunciado que el personal de Carabineros masculino muchas veces intimidó a mujeres y disidencias con amenazas de tocamientos, abuso o violaciones: “te vamos a violar para que dejes de hueviar, te está tocando porque te lo mereces”. En ese sentido, llamamos a la reflexión sobre la necesidad de refundar Carabineros y crear una institución democrática y no discriminadora. En el caso de niñas y niños y adolescentes, debería existir una especial consideración atendiendo al interés superior del niño, pero vemos que los tratos son degradantes y las malas prácticas se repiten en la infancia, incluso se recrudecen. Carabineros aprovecha la ventaja física y la experiencia de vida, en el sentido de que niñas y adolescentes no se atreven a exigir sus derechos o nos los conocen apropiadamente, entonces además queremos señalar la persecución y ensañamiento con dirigentes sociales de la región y con dirigentes feministas. Son las primeras en ser detenidas cuando llega el personal policial, muchas veces sin cometer falta alguna o por ejercer vocerías o liderazgos en las marchas. Se les aprehende con violencia innecesaria, con mucho personal policial, se les intimida verbalmente.

Respecto del segundo punto que son las medidas de reparación integral con respectiva de género y descentralizada, queremos señalar que no cabe duda que en contexto del legítimo derecho a la protesta social, se violaron sistemáticamente derechos del pueblo chileno. Urge, por tanto, la implementación de medidas de reparación integrales. Desde un enfoque colectivo, hablamos de reparación integral con la adopción de medidas dirigidas a restaurar, indemnizar o readaptar los derechos de las colectividades directamente afectadas por las violaciones de derechos humanos. En ese sentido, Luis Juneaut indica que el derecho a la reparación integral debe abordar todo...

E1: Un minuto, chiquillas, un minuto.

A2: [NSE 09:02 a 09:06] es que vaya dictaminado a hacer desaparecer los efectos de estas violaciones. Así, tenemos medidas de restitución, de indemnización, medidas de readaptación, y todas ellas por supuesto que deben realizarse con perspectiva de género, entendiendo que mujeres y disidencias poseen un doble, o incluso una triple diferencia estructural de violencia sobre sus personas en atención a tratarse de personas históricamente vulneradas y además en contexto de violencia en que son vejadas y especialmente discriminadas. Creemos, además, que esta reparación debe tener un criterio descentralizado y territorial, sabemos que cada territorio es distinto, lo que influye en los estilos e interacción de sus integrantes, sabemos que muchas veces la reparación tiene que ver con el contexto local, es relevante recordar que si la reparación se da con criterios centralistas, como fue con el caso de las reparaciones oculares, por ejemplo, las víctimas de territorios alejados tendrán una reparación mucho menos significativa, lo que constituye una forma de victimización secundaria por parte del Estado.

Esta Corporación de Abogadas Feministas se preocupa, entonces, de cómo los daños ocasionados por agentes del Estado aún se encuentran en etapas investigativas, muchas veces no hay formalización, lo que se contrapone con los periodos largos de prisión preventiva que han llevado muchas personas detenidas en contexto de revuelta. Nos parece que el enfoque estatal es mucho más punitivo que reparador. De hecho, el reporte de julio de 2020 del Ministerio Público indicó que la proporción de

los casos que iniciaron de oficio por causas de vulneración de derechos humanos no superó el 2,01% del total de causas, lo que nos parece realmente lamentable...

E1: Se les acaba el tiempo chiquillas, se les acaba el tiempo.

A2: [NSE 10:35 a 10:39] Ya, el mismo estudio indica que en 2020 solamente 3 policías fueron formalizados en nuestra región. Eso representa el 4% de las formalizaciones y en regiones sabemos que, en Santiago, además, el 60% de los agentes policiales que fueron formalizados fueron en Santiago. Entonces queremos señalar la grave violación a derechos humanos que se refleja en la diferencia entre las personas formalizadas en estallido social versus los agentes del Estado que se formalizaron.

A1: Solamente nos falta la conclusión, vamos a acortar un poco la conclusión.

E1: Tienen que resumirla porque ya llevan 11:20.

A1: No, si vamos a pasar directamente a la conclusión. Lamentablemente el Estado de Chile, a través de sus distintos poderes, no ha estado exento de vulnerar e incluso violar los derechos humanos del pueblo a lo largo de nuestra historia, por lo que nos resulta de suma importancia que lo ocurrido el 18 de octubre no sea un capítulo más en la historia negra de nuestro país. Y por esta razón existe la imperiosa necesidad de que todas estas vulneraciones y violaciones sean reparadas oportunamente. Como organización de la sociedad civil, hemos sido testigo de las vejaciones a los derechos humanos que se han concretado en nuestro país a contar de octubre del 2019. Existen múltiples informes que así lo señalan, tanto nacionales como internacionales. En ese orden de ideas, es imperativo que se implementen organismos con las competencias necesarias para velar, fiscalizar y reparar este tipo de situaciones que represente tanto a las personas como colectiva e individualmente a nivel nacional e internacional. Para finalizar, queremos señalar que la Constitución Política debe incluir medidas de reparación efectivas, acceso a la justicia con perspectiva de género y descentralizada. Conectar esto con la necesidad de organismos de derechos humanos con más recursos y presencia a nivel nacional, el Instituto de Derechos Humanos en nuestra región no tiene capacidad para llevar la gran cantidad de casos suscitados, pero creemos necesario creaciones de nuevo organismos como defensoría del pueblo o comisión de verdad, entre otros. Y por todo, la necesidad de consagrar principios y derechos en nuestra nueva Constitución que guíen el actuar del Estado, con es el principio de igualdad material, un enfoque de género y derecho a vivir una vida libre de violencia. Son estos los principios que garantizaran a largo plazo que los lamentables hechos ocurridos en Chile no se repitan. Y señalamos, si la justicia es inoportuna, no es justicia. Libertad a los, les y las presas políticas de la Revuelta. Muchas gracias.

E1: Perfecto, muchísimas gracias, muchas gracias a CORAFEM, Corporación de Abogadas Feministas, les saludamos por su exposición con un fuerte aplauso desde esta comisión y pasamos rápidamente, si alguien tiene comentarios o preguntas, quedó super claro, muy bien, ¿la presentación que hicieron no sé si la compartieron cuando solicitaron la audiencia? Y si no lo hicieron, les agradecemos la puedan enviar. No hay preguntas de la sala, estimadas compañeras, porque...ah, Manuela Arrollo, perdón.

E2: Sí, quería preguntarles, ¿en qué localidades ustedes tuvieron presencia en su trabajo como abogadas feministas?, esa pregunta quería hacerles.

A2: Gracias, sí. Estuvimos presentes en toda la conurbación del gran Concepción: San Pedro, Talcahuano, Concepción y también en la Provincia de Arauco: Cañete y Tirúa. Esos son los espacios en los que pudimos constatar estas cosas.

A1: Donde estaba nuestra compañera constituyente Vanesa Hoppe, estaba encargada de ese sector.

E1: Perfecto, muchísimas gracias, las despedimos con un aplauso grande y bueno, sigamos y harta fuerza y también por todo el trabajo que realizan.

Asociación o Grupo: Red de filósofas feministas.

Audiencia: Expositoras no identificadas.

E1: Adelante.

A1: Bueno, saludamos a los coordinadores de la subcomisión, a la Constituyente Manuela Arroyo, saludamos además afectuosamente a la machi Francisca Linconao, saludamos las constituyentes que conforman esta subcomisión. Como red de filósofas feministas nuestro portal a discusiones categorial y tiene la finalidad de indicar e incorporar al debate de les constituyentes ciertos conceptos que desde una postura crítica y reflexiva aportan al cumplimiento de los objetivos de esta comisión, en este sentido la presente intervención se conforma en torno a tres ejes centrales: justicia transicional e impunidad, negacionismo y garantías de no repetición, convención constitucional y revuelta de octubre. Queremos enfatizar que la democracia no debiera ser compatible con las violaciones a los Derechos Humanos, lo central para nosotras es evidenciar el carácter sistemático de este tipo de crímenes, por lo tanto es necesario pensar una función que reconozca carácter dinámico de la sociedad y la conformación de una democracia cuyo foco sea evitar la violencia y velar por el bienestar de la ciudadanía.

A2: Bueno yo les voy a presentar los argumentos, eh Justicia Transicional e Impunidad, durante estas semanas de audiencias en la comisión de Derechos Humanos de la convención, hemos podido constatar que nuestra historia como país está cruzada por la impunidad desde la conformación de Chile como República y teniendo en perspectiva el genocidio que sufrieron los pueblos originarios de nuestro territorio desde el proceso de colonización no es posible afirmar que el problema en torno justicia, el reconocimiento y la reparación de los Derechos Humanos pueda circunscribirse solo a la Dictadura y a la crisis social que se desató durante la revuelta de octubre, los Derechos Humanos requieren una posición ética y política constante reflexiva sobre si un trabajo que nos interpele en pos de construir una mejor sociedad en la cual los sujetos que viven situaciones de vulneración puedan ser efectivamente protegidos por los estados y los organismos destinado su protección, pero en el que un piso mínimo ético de acuerdo como sociedad sostenga la necesidad de ser cuidadores y cuidadoras de nuestra comunidad haciendo del colectivo y los vínculos un espacio para el ejercicio de una democracia que no se restrinja solo a lo representacional. Como bien es sabido la post dictadura chilena ha tenido dentro de sus principales pivotes de funcionamiento el consenso, una participación central sectores institucionales acotados que durante años tuvieron amarrado enclaves autoritarios dejado por la Constitución de 1980 propiciaron escasos cambios al modelo neoliberal estos consensos políticos no dejaron por fuera las políticas de memoria y Derechos Humanos que durante años tuvieron que bregar desde las voces de las propias víctimas y organizaciones para correr la medida de lo posible en cuanto justicia, amnistías, prescripción de delitos, crímenes de lesa humanidad no tipificado y una plana militar que ha observado un pacto de silencio respecto a sus crímenes, sembró

un halo de impunidad respecto de las violaciones a los Derechos Humanos en dictadura. Cuando hablamos de impunidad hablamos específicamente de falta de justicia acorde a los crímenes cometidos de no reconocimiento a las víctimas y también de negacionismo, la justicia transicional y el modo que adquirió la democracia de los acuerdos en la medida de lo posible obturo la posibilidad de un reconocimiento pleno a las víctimas debilitando con esto la confianza de amplios sectores de la sociedad haciendo de la violaciones a los Derechos Humanos un campo de lo opinable y una posición, entre otras, sin que exista un impacto pleno y compartido en torno al no más a las violaciones a los Derechos Humanos.

Dos negacionismo y garantías de no repetición. Decimos que no ha existido un “no más” a las violaciones a los Derechos Humanos, pues el “nunca más” es letra muerta desde el momento en que la violencia y la vulneración de los derechos humanos se repitan. Durante los 30 años después de la dictadura hemos presenciado de manera clara y explícita como determinados grupos particularmente vulnerados han sufrido las consecuencias de un Estado que no asumido por completo su rol de preservar y cuidar la vida de los y las ciudadanas que tiene por mandato proteger, al contrario lo que ha demostrado es un carácter de impunidad histórica y repetitiva, dirigida al pueblo mapuche a los niños y niñas y adolescentes en condiciones de pobreza, a quiénes han manifestado y organizado en función de derecho a la protesta y la rebelión, a mujeres y disidencias que luchan por su identidad y por el reconocimiento de sus derechos, como el de las mujeres a un aborto legal y seguro. Durante la post dictadura hemos presenciado casos de detenidos desaparecidos como el joven mapuche José Huenante, detenido por una patrulla de carabineros en la ciudad de Puerto Montt en septiembre de 2005 cuando tenía tan solo 16 años, no es el único desaparecido en democracia, del mismo modo en que no es el único mapuche asesinado, ni el único joven perseguido y criminalizado por ser joven y pobre, pensemos por ejemplo en la aplicación de aula segura los resultados que esto tuvo en la agudización del conflicto previo octubre 2019 fortaleciendo además las prácticas autoritarias en la institución escolar. En este contexto cómo entender el negacionismo y las garantías de no repetición como primera cuestión y siguiendo la filósofa Judith Butler afirmamos que la violencia se naturaliza y se convierte en una cultura política y un ethos cuando ha estado presente cuando se la ha dejado pasar y no has actuado en conformidad de su reconocimiento y sanción, si la violencia por parte del Estado chileno es una cultura política que recae sobre ciertos sectores de la sociedad particularmente vulnerable podemos afirmar que esto guarda relación con su carácter transhistórico que ha negado sus políticas de exterminio no reconoció las víctimas y ha continuado dicho exterminio a través de procedimientos que no hacen necesario un contexto estrictamente autoritario para su repetición y ejercicio.

Convención constitucional y revuelta de octubre 2019, esperamos que la Convención Constitucional y su reglamento no sea solo un espacio de elaboración procedimental, sino que pueda dar también debates y originar reflexiones profundas que sustenten la posición ética previa a la positivización de los derechos, es necesario además hacer un trabajo de memoria constante, comunitario, societal afectivo que se dirija hacia distintos niveles y espacio de la ciudadanía en su conjunto una cuestión clave a considerar es la educación, pero como garantía de no repetición y prevención del negacionismo, también al reconocimiento como intercambio político mínimo en preposiciones, el 18

de octubre 2019 representa un hito para una crisis de más largo alcance temporal que tiene dentro de sus aspectos centrales la desposesión neoliberal, la impunidad y el no reconocimiento a los pueblos naciones originarias, no por nada la Wenüfoye flameo junto a la bandera chilena en las protestas, además de manifestar una crisis de representación de la política tal como la veníamos ejerciendo en el país, ese día la primera respuesta fue la violencia y la represión con un despliegue muy temprano de las fuerzas militares en la calle quienes participaron de la represión a los manifestantes al igual que carabineros, la violación a los Derechos Humanos del período se encuentran documentadas, reconocía por varios organismos de Derechos Humanos, pero mínimamente judicializada ofreciendo de nueva con esta un piso de impunidad, continuidad de la violencia y negacionismo, creemos fervientemente que un nuevo pacto social que se traduzcan en una nueva constitución para los pueblos de Chile no puede obviar el origen violento que desencadenó este proceso, ni tampoco los ejercicios de imaginación política que provinieron directamente desde los barrios, las comunas los lugares más alejados del país, demostrando con esto una voluntad de participación antes negada, la misma composición de esta Convención nos recuerda que el Chile que conocíamos ya no es el mismo y que necesitábamos una argumentación un sustento nuestras posiciones que vayan acorde a este ciclo y tiempo que se abre, es necesario pensar en lo acotado que resulta incluso la categoría del Humano abriéndonos a pensar en naturaleza y los animales no humanos como parte de este entramado este entramado que impulsa, resiste, defiende, exige no más violencia, no más violaciones a los Derechos Humanos y no más impunidad, gracias.

A1: Vieron un par de propuestas que se las queremos leer igualmente.

E1: Les queda un minuto así que adelante.

A1: Dentro de las propuestas, primero esta definir de manera colectiva qué se entiende por memoria, justicia e impunidad pues la memoria no es suficiente si no hay una labor constante en su reconocimiento de esta forma la respuesta a los abusos y violaciones de los Derechos Humanos no puede ser el empate y la comparación constante, sino desarrollar un trabajo de la memoria pues este también se vincula con nuestro presente que ha sido construido sobre impunidad, genocidio y tortura uno de los problemas de la lógica del empate es que se basa en una visión abstracta de la violencia que no considera las relaciones de poder, ni considera la especificidad de la violencia ejercida por agentes del estado y esto es lo más importante con el propósito de evidenciar y erradicar el negacionismo es importante promover la despinochetización del espacio cívico fomentando en espacio público y de propiedad fiscal, así como en todo lugar físico o virtual lo cultural en que se realizan formación de servidores públicos la remoción y eliminación consciente de imágenes, nombres y discursos alusivos a o asociados con la defensa o glorificación de la dictadura y sus crímenes, en tanto esta actitud contraviene el espíritu de las normas internacionales asociadas con la reparación simbólica la verdad y la prevención contra la victimización secundaria de víctimas y sobrevivientes de acuerdo a Collins y colaboradores 2020, tenemos un par de preguntas para invitarlos a reflexionar si es que queda tiempo, son rápidas.

E1: No queda tiempo, pero mejor veamos si hay preguntas o intervenciones y ahí pueden profundizar ¿ya?. Bueno gracias por la exposición Constituyentes, comentarios, consultas, opiniones por este lado, clarísimo dicen, Manuel Arroyo, bueno después Juanjo.

E2: Bueno yo en primer lugar expresar mi admiración, creo que fue una intervención muy potente porque también no llega como a cuestionarnos lo que somos y porque estamos acá y, y creo que también es muy para mí es muy significativo estar en una mesa cercana con compañeras con la Carolina, con la Jo, compartiendo entre compañeras que somos feministas reflexiones colectivas y que tienden digamos a desvirtuar por está lógica tan jerárquica de construcción del conocimiento y tan patriarcales arraigadas en la Constitución misma o sea como en la, en el acto escritura misma de la constitución del 80 y creo que cuando hablamos de memoria colectiva sin querer como institucionalizar el ejercicio sí creo que lo que hicimos con los pueblo originarios, con la compañeras afrodescendientes, lo que estamos haciendo con ustedes es un ejercicio de memoria colectiva y creo que eso es muy significativo porque estamos como recordando nuestra historia real entre gente que la hemos vivido y que tenemos también una visión colectiva en torno eso, entonces como agradecerles también en hacernos darnos cuenta un poco de la responsabilidad que tenemos porque hemos abierto este espacio a volver a pasar por una memoria pero no nos podemos quedar con eso como ustedes dicen po, sino que también necesariamente tenemos que establecer medidas de reparación integrales como hemos hablado y se lo agradezco muchísimo y en ese contexto yo creo que el desafío iría y también las quiero invitar y pedirles si también me dejan sus apuntes que me lo quiero estudiar, como en este proceso de desmonumentalización, también de toda está herencia autoritaria, patriarcales, dictatoriales de cómo también rompemos como con todo estos monumentos así al poder que que todo el rato finalmente no nos ha sometido cómo está dinámica de grupos subordinados de sectores oprimidos y creo que hoy día sin querer como le decía institucionalizar una realidad que es mucho más amplia de lo que se puede levantar una con una convención constitucional sí conversar entre nosotras un espacio así con las compañeras, pero también con tanta compañera que están aquí presente entre muchas otras personas para mí es muy significativo y de verdad sí agradecerles como también rompemos está estructura de atomización del conocimiento que los jurídico son sólo leyes, lo jurídico también es filosofía, también es arte, también las otras formas de conocimiento y creo que desde ahí construir una nueva constitución también requiere eso así que de verdad, disculpen lo largo mi intervención pero estoy muy agradecida.

E1: Bien, Juanjo y luego Ivana que está también por zoom la Constituyente Ivana.

E3: Muchas gracias, les agradezco la presentación, em, mi pregunta bien concreta, ustedes hablaron definir colectivamente conceptos como los de memoria, justicia e impunidad ¿tienen alguna sugerencia de metodología de definición colectiva? porque lo encuentro súper complejo, sobretudo en el contexto humano y político de esta convención entonces, cómo proceder cómo

llevar eso a una realidad, me interesa saber si hay algún tipo de metodología o estrategia que podrían sugerir.

E1: Falta Ivana, la constituyente que esta en zoom, así es posible responder todo de una vez. Ivana, adelante por favor.

E4: Muchas gracias Carolina, muchas gracias a las feministas y filosofas, filosofas feministas, en verdad gracias, fue un agrado escucharles, eh, la profundidad de la reflexión que también tiene que encarnar esta constitución, em, en lo escrito, en lo simbólico, me quedo con, con la frase de las despinochetización del espacio público lo relaciona también con el comentario de Manuela sobre la desmonumentalización y yo creo que la revuelta del 18 octubre también nos muestra cómo podemos ser capaces de reescribir nuestra historia a través de un acto simbólico que es bajar estas estatuas, bajar estos símbolos que se les glorifica y que representan finalmente el genocidio de los pueblos, no solo es la despinochetización del espacio público, sino que también que caigan los ídolos de la colonización, los ídolos de la usurpación en que estado está fundado y que han ocupado los espacios públicos y también han ocupado, em, el símbolo político dentro de la educación, la educación hegemónica y también lo ligo con la importancia de que a través de la educación podemos refundar una sociedad donde podemos constituir un Nuevo Horizonte de valores éticos importante no olvidar, pero qué importante empezar a construir a través del reconocimiento del otro a través de la empatía, a través de la confianza, a través del amor, creo que también es súper fundamental también a empezar a recorrer ese camino de lo nuevo que se funda en valores absolutamente hermosos que son parte de nuestra parte de nuestra sociedad, son parte de nuestro pueblos y que tenemos que levantar frente a esta crisis mental social que vive Chile, yo creo que Chile es un país profundamente enfermo, eh, porque la violencia la cual se ha levantado tan dolorosa y se ha invisibilizados tanto que esta convención ha servido también para hacer un proceso de sanación colectiva de que hayan venido más de 300 colectividades a exponer desde distintos espacios, de distintas identidades también habla sobre esa necesidad de ir sanando esa profunda herida que dijeron en algún momento así que no me quiero tampoco explayarme más sólo eso, reitero mi gratitud.

E1: Muchas gracias Ivana, por acá ¿nadie más cierto? Bueno yo solamente agregar que em, uno dice que tenemos que apurarnos porque estamos en los tiempos pero aquí es inevitable decir comentarios, uno escucha a Ivana e igual me emociona todo lo que ella plantea porque efectivamente la violencia con la que se ha levantado este para ir a lo largo de su historia nos hace hoy en este periodo histórico y nunca antes visto también reflexionar y lo más importante me parece a mí es que no lo estamos haciendo en nuestros espacios cerrados, lo estamos haciendo de cara al país y el mundo entero esta también siguiendo esto por lo tanto agradecer también este ejercicio de memoria este está memorialización que es recordar como dicen por ahí también volver a pasar por el corazón para resignificar y seguir construyendo, así que muchas gracias y bueno les dejo unos minutos para que puedan responder.

A2: Bueno primero agradezco la pregunta porque creo que es necesario establecer un método de cómo llegamos a definir estos conceptos, creo que para ser práctico en el caso de la convención y el tiempo y las características que tiene este espacio creo que una metodología rápida sería que por ejemplo cada persona Constituyente que conforma esta subcomisión o la comisión Derechos humanos general tenga el espacio para que cada uno defina sus propias palabras qué es memoria, qué es justicia, qué es impunidad con eso establecer diferencias y puntos en común sobre lo que entiende cada persona respecto estos conceptos y a partir de eso aunar criterios, a partir de eso plantearse preguntas sobre qué estamos entendiendo por estos conceptos mencionó rápidamente una de las preguntas que con las que queríamos invitarlos reflexionar una de las preguntas que pueden servir para trabajar que cada uno defina memoria, justicia, impunidad por ejemplo con todos los testimonios que han escuchado que están expuesto que transgresiones persistan a lo largo de la historia cómo afectan y como repercuten estos crímenes contra mujeres, disidencias, pueblo originarios, si es que se reconoce el carácter específico de la violencia política sexual y como hablamos de democracia cuando hay violaciones sistemáticas por parte del Estado creo que esta serie de preguntas al realizarse en un trabajo colectivo cómo lo en este espacio podría llegar a la consolidación en común de qué se entiende por memoria, por justicia e impunidad o sea en síntesis lo cortaría por lo simple, que cada Constituyente pueda en pocas palabras tres líneas y se quiere definir con sus palabras cada concepto aunar criterios establecer punto en común y diferencia, eh eso.

A1: Yo agregaría algo muy cortito, que así como se hizo desde la comisión de ética con la noción de negacionismo también o sea tampoco podemos dejar de pasar por alto que hay cuestiones que son pisos mínimos éticos y políticos que están definidos tanto en la jurisprudencia como también desde la ciencia política, a la filosofía política o desde la misma digamos jurisprudencia de los Derechos Humanos como cuestiones mínimas y básicas que no pueden ser pasar por alto, como bien decía Juan José el Constituyente, la batalla de la memoria ha sido parte de como está constituido digamos la disputa también post dictatorial y una memoria que está polarizada en dos lugares entre el negacionismo y entre la memoria de la víctima quizás también es importante plantearnos y ponernos el objetivo de sacar a la memoria de ese lugar y de darle el lugar que le corresponde incluso con su diferencias con sus entramados que vieron desde distintas culturas, desde distintas experiencias ¿no? y ponerla sobre la mesa aún teniendo que lidiar con la diferencia que quizá lo más problemático de la política y de la Democracia, pero la Democracia creemos no puede ser compatible con la violación a los derechos humanos y tiene que considerar en el fondo la disidencia y el reconocimiento del otro sino abrimos constantemente la puerta a que el uso vertical del poder se repita.

E1: Perfecto muchísimas gracias a la red de filósofas feministas les despedimos con un abrazo, un aplauso también muy caluroso muy fraterno

E2: Yo también quería pedir la metodología.

E1: Nos permite efectivamente ese pensamiento es tan importante, muchas gracias por eso. Muy bien aquí está

E2: Gracias, bacán.

E1: Solamente, creo que es importantes antes despedirlas decirles que efectivamente en está comisión el tema del negacionismo un tema que ha sido abordado y que ha sido también altamente discutido y es un camino que estamos que nos, que no se agota aquí, así que seguimos.

E2: Si yo igual yo creo que igual hacer presente que nosotros estamos pidiendo que nos den un tiempo más para hacer un documento de memoria histórica por lo cual yo creo que es bien, eh, la propuesta que nos hacen y plausible de también poder hacer estos ejercicios colectivos y poder plasmarlo también en el trabajo así que yo creo que nos vamos a seguir conversando respecto este punto me parece súper importante abordarlo desde esta perspectiva, así que muchas gracias.

E1: Muchas gracias.

E1: Les pongo los correos.

Asociación o Grupo: Red de Defensoras de Derechos Sexuales y Reproductivos

Audiencia: Camila Maturana, Beatriz Arenas, Luz Reidel.

A1: Muchas gracias a todas y todos y todes. La Red de Defensoras de Derechos Sexuales y Reproductivos es una articulación de profesionales, principalmente abogadas, dedicadas a la investigación y defensa de estos derechos, que nos desempeñamos en diversas regiones del país. Como red, somos parte de la articulación territorial feminista Elena Caffarena, que ha presentado diversas propuestas a esta convención constitucional, y hemos trabajado en alianza, entre otras con Corporación Humanas y con la Red Chilena de Profesionales por el Derecho a Decidir.

Tras haber revisado los programas de candidatura de las y los 155 convencionales constituyentes, observamos que mayoritariamente se han asumido amplios compromisos en materia de derechos humanos y de igualdad de género, y que en el 45% de dichos programas se incluyen compromisos expresos en materia de derechos sexuales y reproductivos. Eso corrobora la importancia de este tema para la convención constitucional y para todas las personas. Por ello, estimamos necesario poner de relieve esta temática para que sea incorporada en el marco común de los derechos humanos que esta comisión propondrá a la convención, con miras a la discusión sobre el futuro texto constitucional.

La sexualidad y la reproducción son dimensiones constitutivas del humano, y por ello, desde hace décadas, movimientos de mujeres, feministas y disidencias sexuales han demandado el reconocimiento y protección de la autonomía de todas las personas para tomar decisiones al respecto. Decisiones tan básicas como poder definir quién soy y cómo me relaciono con los demás, tener relaciones sexuales consentidas, conformar o no una familia, decidir libremente a tener hijos y en qué momento, pero también reconocimiento y protección al derecho a la información y a los servicios y medios que posibilitan o permitan dichas decisiones, como la educación sexual integral, y el acceso a la atención de salud sexual y reproductiva e igualmente protección frente a la violencia y la discriminación por sexo, género, orientación sexual e identidad y/o expresión de género.

La constitución política vigente en Chile no reconoce los derechos sexuales y reproductivos, pese a que se trata de derechos humanos que hacen parte de los derechos y libertades protegidos por los tratados internacionales vigentes en nuestro país. Ello repercute en la perpetuación de patrones de discriminación hacia las mujeres y disidencias sexuales, y da lugar a variadas problemáticas de derechos humanos que impactan gravemente la vida y el bienestar de las personas. Entre estas violaciones a derechos humanos destacan la ausencia de una política de educación sexual integral, limitaciones en el acceso a métodos anticonceptivos libremente elegidos y de calidad, criminalización del aborto fuera de las tres causales legales, elevada prevalencia de violencia sexual especialmente contra niñas, niños y adolescentes, la falta de prevención y protección frente a la violencia gineco-obstétrica, así como la persistencia de discriminación por orientación sexual e identidad y/o expresión de género, crímenes de odio, entre otras.

A2: Buenas tardes, soy Camila Maturana, también integrante de la Red de Defensoras de Derechos Sexuales y Reproductivos. Mi compañera que acaba de exponer es Luz Reidel, y a continuación expondrá Beatriz Arenas. Disculpen el corte en el libreto, pero la verdad es que estamos muy agradecidas de la posibilidad, de la oportunidad de estar en esta comisión y no podíamos dejar de,

dejarlo pasar, agradecer esta oportunidad y saludarles a todas, todos ustedes constituyentes, felicitarlos por su tremendo trabajo que llevan adelante. Bueno, continuando con nuestra presentación y considerando que uno de los objetivos de esta comisión es definir el marco, el objetivo principal es definir el marco común de lo que se comprende como derechos humanos, consideramos crucial que la nueva constitución además de incorporar los derechos protegidos en tratados internacionales, aborde igualmente los derechos sexuales y reproductivos de manera expresa, porque se trata de derechos humanos que se derivan de los derechos y libertades ya reconocidos y constituyen una manifestación de la autonomía de las personas para definir su propio proyecto de vida, que a su vez, es una de las dimensiones de la dignidad humana. Además, deben definirse Igualmente mandatos específicos de actuación a todos los órganos y poderes del Estado, para el respeto, garantía, promoción y protección de estos derechos en base a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los Derechos Humanos, y de igualdad y no discriminación, con especial énfasis en la igualdad de género, y atendiendo a la interseccionalidad o múltiples discriminaciones que afectan a las mujeres y grupos de especial protección, como se ha planteado a lo largo de esta jornada con mucho énfasis en las disidencias sexuales, las personas trans y particularmente las mujeres lesbianas.

Considerando que los derechos sexuales y reproductivos son transversales a la experiencia humana y se relaciona estrechamente con otros, como el derecho a la salud y la educación, la nueva carta fundamental debe erradicar la fórmula del estado subsidiario que los enuncia como meras libertades sin garantizarlo. Y dar pasó a un modelo de Estado cuidador, que asegura a todas las personas el ejercicio pleno de sus derechos humanos, en especial sus derechos sociales y redistribuye las responsabilidades de cuidado entre el Estado, el sector privado, la sociedad y las familias, y entre hombres y mujeres.

La nueva constitución debe consagrar la igualdad sustantiva de derechos a todas las personas, y la prohibición de la discriminación como principios fundamentales, pero también asegurar que los poderes del Estado actúen frente a las condiciones de desigualdad y discriminación estructural que afectan a mujeres y disidencias sexuales y otros colectivos, vulnerabilizados especialmente atendiendo a la interseccionalidad de la discriminación. En particular, los órganos del Estado deben estar expresamente mandatados a garantizar la igualdad de derechos y la igualdad de género en todas sus decisiones, a implementar políticas especiales e incluso medidas de acción afirmativas respecto de grupos históricamente excluidos o desaventajados.

Garantizar adecuadamente los derechos sexuales y reproductivos en la nueva constitución requiere incorporar una o más cláusulas expresas reconociendo la autonomía de todas las personas para decidir sobre sus cuerpos, su sexualidad y reproducción, y definiendo con claridad las obligaciones de los órganos y poderes del Estado en la materia, especialmente, no lo único, pero especialmente en lo referido a la promoción y formación y acceso a la educación sexual integral, a los servicios de salud sexual y reproductiva con carácter Universal, el acceso al aborto seguro, y la protección frente a la violencia y la discriminación, todo ello conforme a los tratados e instrumentos internacionales de derechos humanos vigentes en el país.

A1: Perdón, las complicaciones de la... de la tecnología. Dado que uno de los objetivos específicos de esta comisión es facilitar a las y los constituyentes un set de de tratados y convenios internacionales de Derechos Humanos vigente en el país, es decir, de las obligaciones que de manera expresa ya ha

asumido el Estado de Chile, resulta importante tener en cuenta que los derechos sexuales y reproductivos no están recogidos en un único instrumento internacional, sino que emanan o se derivan de los derechos y libertades protegidos por los tratados ya ratificados, y de la interpretación y del desarrollo que de estos han realizado los órganos internacionales encargados de su aplicación y cumplimiento. En definitiva, dada la amplitud de aspectos que regulará la nueva Constitución, la sola inclusión de una o más cláusulas sobre derechos sexuales y reproductivos y acceso al aborto seguro no resultará suficiente para cautelar su ejercicio pleno a todas las personas, y se requiere de otros elementos entre los cuales podemos mencionar el carácter solidario y rol cuidador del Estado, el reconocimiento y jerarquía de los tratados internacionales de Derechos Humanos y obligatoriedad del control de convencionalidad, mandatos y obligaciones a los poderes y órganos del Estado en materia de igualdad sustantiva y no discriminación, igualdad de género y garantías para el ejercicio de derechos y libertades fundamentales, así también mandatos específicos a los poderes y órganos del Estado en orden a respetar, garantizar, promover y proteger los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas.

E: Un minuto le queda chiquillas, un minuto.

A1: Muchas gracias. En especial, a la violencia de género contra de las mujeres, niñas y disidencias sexuales, la paridad como principio rector, la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, la creación de una institucionalidad autónoma de derechos humanos, así como mecanismos de exigibilidad de Derechos Humanos eficaces y accesibles a todas las personas. La definición precisa de los derechos sexuales y reproductivos y del contenido de las garantías estatales a su ejercicio corresponde a una cuestión de fondo que será abordada en etapas siguientes, dicha redacción debe ser el resultado de un debate amplio, participativo, que integre a la mayor cantidad de personas, comunidades y organizaciones de los distintos territorios, para que de esta forma se consideren experiencias vitales diversas y así el futuro texto constitucional no solo cumpla con los estándares internacionales de derechos humanos, sino que además sea el fiel reflejo de las necesidades y demandas sobre el ejercicio de la sexualidad y reproducción de todas, todos y todes. Muchas gracias por el tiempo y el espacio estimadas convencionales.

E: Muchas gracias a ustedes, un aplauso por esta presentación. Rápidamente chiquillas. Quiénes están en la sala y convencionales que están por zoom ¿preguntas o comentarios? Johana Roa.

E1: Hola chiquillas, muchas gracias por estar acá, que importante es tenerlas. No, es que tengo una duda, no sé si escuché bien o mal que no iban a ayudar entregándonos el comparado de el set o no, o escuché mal y fue mi ilusión de que iba a pasar eso.

A1: Elaboramos una cartilla, se la hacemos llegar. Yo tengo entendido que el día de hoy.

E1: Están saltando de alegría aquí en la sala, tengo que decirlo. Ay qué buena noticia chiquillas, muchas gracias. La verdad es que hemos estado con mucho trabajo en paralelo a la hora de audiencia, que han sido muy enriquecedoras y hermosas, y estamos todas muy felices, pero que nos apoyen con ese trabajo que hoy día por ejemplo está subcomisión tiene sesión a la 8 de la noche. Así que, que nos pasen eso nos ayuda un montón, gracias.

E: Camila.

A2: Parece que se está tomando como quizás muchas expectativas lo que estamos planteando, porque en realidad nosotras lo que estamos haciendo referencia, y le agradezco de todas maneras la pregunta, dado que esta comisión va a preparar a la convención un set de tratados que incluye entre otros insumos también los de la oficina de datos (no se entiende 12:29) ha recopilado las recomendaciones que los distintos organismos internacionales han realizado al Estado de Chile en derechos humanos en general, y en derechos sexuales y reproductivos en particular, lo que nosotras estamos preparando, les enviamos un documento inicial, cartilla, como para enmarcar los conceptos básicos de derechos sexuales y reproductivos y por qué son derechos humanos y cuáles son las principales deudas que tiene el Estado de Chile en la materia, lo que sí estamos preparando, pero no lo teníamos pensando para esta semana, aunque nos podemos apurar, porque entendemos que este es un debate que se va a dar en definitiva en la comisión definitiva de derechos humanos, entendemos que lo que ustedes como comisión prepararán es el marco para la discusión sobre Derechos Humanos. Pero de todas maneras estamos trabajando y nos podemos poner de acuerdo con ustedes constituyentes, en una pregunta que sistematice cuáles son los principales estándares de Derechos Humanos definidos por organismo internacionales sobre estos temas de derechos sexuales y reproductivos, con especial énfasis, como hemos señalado, en el cumplimiento de que ellos principios fundamentales de los Derechos Humanos incluyendo la interseccionalidad de la discriminación porque las experiencias de vulneración de los derechos sexuales y reproductivos que afectan las personas son muy diversas, y frente a eso es que nosotras enfatizamos lo que hemos señalado pero también la importancia de que las distintas comunidades y organizaciones sean escuchadas al momento de definir cuáles son esas experiencias vitales que deben ser recogidas para mandar adecuadamente a los órganos del Estado en el respeto y garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos.

E: Perfecto, muchísimas gracias. Muchas gracias, las despedimos con un aplauso grande, un abrazo fraterno. ¿Diana, levantó la mano?

E2: Disculpen, lo que pasa es que estoy un poco perdida porque me llegó un correo diciendo que habían (NSE 14:46)

E: ¿De qué organización es Diana?

E2: No, vengo de particular.

E: No la tengo.

E2: Por que se habían alargado mucho anteriormente.

E: Ya miré, manténgase por favor conectada, deme un segundo porque voy a despedir a esta organización y debo dar pasó a la que sigue, y le escribí por interno. Me dicen que no está en el en el listado, yo por lo menos no, no me aparece. Voy a leer a las organizaciones que aún nos quedan que es: Silvana del Valle, Tejido mujeres feministas de Atacama, Sindicato de trabajadoras sexuales trans y travestis Amanda Jofré, Asociación de Abogadas feminista de Chile ABOFEM, Fundación observatorio de género y equidad, Fundación instituto de la mujer y feministas en Chile. Esas son las organizaciones que aún quedan para, va a ser larga esta tarde, nos quedan varias organizaciones. Pero Diana no, le pido podemos ver por chat interno para saber en qué momento solicitó, ¿le parece? Y ¿Silvana del Valle está presente? ¿Le parece Diana?

E2: Si, por favor porque no me gustaría perderme esto.

E: De acuerdo, veámoslo por interno, no sé si la Manu le puede hablar. Bueno, despedimos entonces a la Red de defensoras. Chiquillas un abrazo grande, que estén muy bien, sigamos por favor de la mano en este camino maravilloso. Muchas gracias. Que esté muy bien. Un abrazo fraterno, gracias de verdad. Gracias, chao.

Asociación o Grupo: Silvana del Valle

Perfecto, ahí sí. Sí. Muy buenas tardes, mi nombre es Silvana del Valle, soy directora de la Escuela de Derecho de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, y en tal rol vengo el día de hoy a exponer. Bueno, en primer lugar comentarles que la carrera de Derecho de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano desde su creación ha asumido como eje de su existencia y trabajo académico jurídico los Derechos Humanos en todas sus dimensiones; es por ello que la comunidad de trabajadores, trabajadoras, docentes, y estudiantes de la carrera de Derecho de nuestra universidad, en su finalidad de formar profesionales con un perfil crítico y reflexivo enfocado la defensa irrestricta los Derechos Humanos con una visión integral de lo que ello implica hoy en día y que proveen al desempeño no sexista y creativo con sensibilidad e interés por todos los problemas económicos, sociales y políticos derivados de los mismos; ha visto en esta Convención Constitucional la posibilidad de transformar los paradigmas en que la actual Constitución –cuyo origen y evolución ha escapado del espíritu pluralista y democrático– se funda. Es por eso que viendo esta oportunidad, nuestra comunidad forma conjunta, es decir: las trabajadoras no académicas; docentes; estudiantes; hemos decidido trabajar en un ciclo de seminarios constituyentes durante el año 2020 cuya continuidad pretendemos para este año 2021. Dicho proyecto finalizará con la publicación de un documento digital denominado “Cuadernos constituyentes” en que pondremos, a disposición del público en general y también para Constituyentes en particular, los resultados de la reflexión crítica que hemos realizado y estamos realizando aún en conjunto con invitadas e invitados de nuestra Universidad Academia de Humanismo Cristiano y de otras instituciones y también de otras áreas del saber; porque tenemos el convencimiento de que el Derecho es una cuestión que se construye no solamente desde los, las y les abogades, sino que también de toda nuestra sociedad. Es por esto que en este trabajo conjunto y también integral, hemos llegado a ciertas conclusiones sobre la Constitución que queremos y que todo nuestro pueblo merece. En específico, de los resultados de nuestro seminario ya desarrollado, podemos indicar que la reflexión más relevante y que comparto con ustedes el día de hoy, es que no puede esta Convención Constitucional abstraerse de debatir sobre el término del Estado neoliberal subsidiario como clave ideológica mediante la cual se han sometido los Derechos Humanos y la vida misma desde 1980 en adelante en nuestro país a la concepción neoliberal y patriarcal de la persona, sustrayendo al pueblo del legítimo y pleno ejercicio de sus derechos fundamentales. En definitiva, creemos que la cuestión de los Derechos Humanos es algo que está absolutamente relacionado con el asunto de cómo el Estado chileno ha conceptualizado la economía en los últimos años. Los tópicos que hemos desarrollado hasta el momento en nuestros seminarios constituyentes son los siguientes: el primer seminario se trató sobre la «ley 21.200 y los mecanismos de representación popular: proceso Constituyente», en él debatimos junto a integrantes de nuestra comunidad –no solamente decíamos abogados, abogadas y estudiantes de Derecho– sino que también de una comunidad ampliada hacia otras personas y áreas del saber sobre cómo es que esta Convención Constitucional por primera vez otorga la posibilidad al pueblo de estar presente, y de hecho este mecanismo que ustedes están realizando en este momento es la forma justamente en que personas de todas las áreas pueden participar en la creación de una Constitución por primera vez en nuestro país; nos parece que eso es extremadamente relevante, pero también que esta Convención Constituyente se tome la palabra y se tome el poder en el sentido de que el poder es entregado por la ciudadanía, por el pueblo, por los habitantes de este territorio, y no solamente por la ley 21.200 sino

que en realidad tenemos que dejar este paradigma que nos deja el legado la Comisión Ortúzar de alejar el concepto del “mandatario”, y tratar de que el concepto que se emplee sea el de la “autoridad” como lo hizo la Comisión Ortúzar y la Constitución de 1980. Creemos plenamente que en esta Convención podemos retomar el concepto de mandatario, mandataria; de representante del pueblo. En segundo término, dimos otro seminario en el que abordamos la necesidad de una Constitución feminista: creemos que esta Constitución debe tener caracteres feministas necesariamente porque nuevamente superando aquellas famosas –lastimosamente– palabras del ex senador Jaime Guzmán cuando aborda el Artículo Primero de la Constitución y nos indica en relación a la igualdad de las personas, que en ese momento era que los hombres nacen libres e iguales por supuesto; este señor nos dice que él desea que se profundice un poco este concepto de igualdad de derechos [5:00] entre el hombre y la mujer; dice que son dos realidades bastante diferentes que no se deben confundir. Es evidente, según él, que “la cabeza de la familia debe ser el hombre, el padre o el marido” en esos términos, por supuesto, que fueron redactados entre 1974 y 1975 –de acuerdo a las actas de la Comisión Ortúzar– no podemos crear una Constitución. Claramente tenemos que superar el concepto de familia que actualmente tiene la Constitución, y evidentemente no podemos aceptar que nunca más existan estas ideas preconcebidas, patriarcales y capitalistas sobre el rol que tenemos las personas al interior de la familia y en la sociedad misma. En un tercer seminario, abordamos «Estado, economía y derecho en la nueva Constitución» y en este discutimos cómo es que finalmente el principio de subsidiariedad del Estado afecta a toda la vida, y cómo es que éste afecta finalmente el hecho de que al ser estos supuestos “cuerpos intermedios” de la sociedad quienes tienen que satisfacer las necesidades públicas, en realidad lo que se hace fomentar que estos cuerpos no solamente tengan el poder de facto sino que también el Poder Jurídico; y es de esa manera como –por ejemplo– nuevamente, citando a las lamentablemente famosas actas oficiales de la Comisión Ortúzar, se indicó en aquel momento que las mayorías políticas actuarán en su ámbito propio, sin invadir al campo de los cuerpos intermedios naturales que integran la sociedad; como la familia, el gremio, el sindicato, el municipio; cada uno con una misión propia que debe cumplir en forma integrada y sin interferencias, y es así como cuando pensamos los cuerpos intermedios, en realidad, la Constitución de 1980 lo que pretende es que sean estos los únicos que satisfagan las necesidades públicas y que el Estado se abstraiga de realizar su labor como en cualquier país decente, que es lo que en definitiva quienes participamos en el seminario comentamos. En este punto, es importante destacar entonces, también el hecho de que este tipo de frases ideologizadas con respecto a cómo la economía tiene que dominar –y la economía neoliberal debe dominar– el funcionamiento del Estado y la sociedad, son frases que no son baladíes, de hecho, esta frase exactamente igual se replica en la Declaración de Punta de Tralca que es la que da pie al partido Unión Demócrata Independiente. En un otro seminario, revisamos la situación del Poder Judicial: «Poder Judicial, reformas necesarias en la nueva constitución», también en aquel seminario dentro de las cosas que exploramos fue la necesidad de democratizar el ejercicio jurisdiccional. Esto motiva muchísimo a nuestras y nuestros estudiantes porque ven cómo es que el ejercicio del poder en los distintos ámbitos de la institucionalidad definitivamente implica imbuirse, de alguna manera, mal hacerse del patriarcado y el capital, y por lo tanto replicar distintas estructuras de dominación. Creemos que esas estructuras de dominación deben ser desestructuradas y que el Poder Judicial tiene que –a partir de esta nueva Constitución– tener una función nuevamente en la que sea mandatario del pueblo. Finalmente, este año terminamos esta primera parte del ciclo con «Derecho a la manifestación y represión policial, hacia una nueva institucionalidad policial», en que la principal conclusión consistió en que no es posible continuar

con la ideología de la Seguridad Nacional como motor del trabajo de las instituciones policiales. Creemos que, en este sentido, es necesario que se transformen las policías; por un lado, eliminándose como parte de las Fuerzas Armadas y de Orden, es decir, que las policías sean realmente policía de carácter civil, y cuyo principal objetivo sea la protección de la ciudadanía y la prevención del delito – y no así como en este momento [**S: Un minuto Silvana**] lo son, y en definitiva se transformen de una manera en que realmente sirvan al pueblo. Entendemos que una Constitución que ponga como un motor primordial de la actividad estatal y social a los Derechos Humanos no puede seguir supeditada la comprensión de la persona humana, la economía y el Estado bajo los paradigmas que la actual Carta Fundamental recoge en su Artículo Primero; no posible que la igualdad y dignidad humana sigan dependiendo de lo meramente distributivo, bajo una economía subsidiaria que promueve el ejercicio extractivista de territorios y cuerpos por parte de los llamados “cuerpos intermedios”, los que supuestamente satisfacen las necesidades públicas, mientras el Estado se ausenta de equilibrar la balanza tan dañada de quienes no tienen poder; y con una concepción que determina que la familia patriarcal sea la base a este mecanismo. Tenemos el convencimiento de que los modelos de producción y reproducción que se establezcan a partir de la nueva Constitución no deben quedar al arbitrio de los grandes poderes fácticos, sino que –orientados por una economía política y ecológica– deben de estar orientados por el deber de satisfacción de necesidades públicas que ha de regir al Estado en que las personas seremos consideradas iguales en dignidad y derechos de lo sustancial, y no desde lo meramente material; generándose mecanismos que permitan una real equidad en la diversidad, diferencia y disidencia. Muchísimas gracias.

S: Primero déjame felicitarla por la claridad y lo que nos acaba de plantear aquí, que en realidad hizo una síntesis –no sé cómo llego a eso– pero una síntesis del corazón de los males que tiene este país y el camino hacia dónde tenemos que recorrer. Quería decir eso porque verdad, hasta me emocioné de escucharla. ¿Preguntas, comentarios, consultas? Manuela... No sé si algún Constituyente, alguna Constituyente que esté conectada... ¿Manuela?

E: Bueno, también agradecer mucho la sistematización y pedirte también que nos hagas llegar ese trabajo que es muy importante. Me gustó mucho cuando te referiste como a “democratizar el ejercicio jurisdiccional” y como de la decisión que generaba esa idea... te quería preguntar en términos de norma constitucional cómo lo estás pensando; cómo lo están pensando.

Mira la verdad es que nosotras, nosotros en la escuela de Derecho de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano hemos discutido extensamente este tema. Evidentemente hay diferentes posiciones: desde aquellos que consideran que la forma en que está seleccionado el Poder Judicial actualmente, que es una forma de auto composición o de auto integración, es correcta; hasta otros que incluso pondrían una elección libre y democrática de distintos órganos dentro de la misma institucionalidad jurisdiccional. Pero ahí entre medio de esas grandes posibilidades, probablemente lo más relevante sea en realidad la responsabilización de la función jurisdiccional, es decir, que no solamente los jueces decidan sino que también –como cualquier otra autoridad– debieran hacerse responsables de sus decisiones; en el sentido de que ellos, ellas tienen como obligación no únicamente decidir ciertas cuestiones sino que cumplir con ciertos estándares internacionales que, en realidad están orientados hacia ciertos principios fundamentales de los Derechos Humanos como son las garantías de no repetición, y eso implica que su rol va más allá de tomar decisiones, sino que también tienen que –entre otras cosas– prevenir que se sigan vulnerando derechos fundamentales. Entonces,

al responsabilizar a estos órganos estatales pudiéramos tener un mejor nivel de decisiones en el cual se pudiera considerar la opinión popular también para ir generando estrategias y para ir generando estándares de actuación.

S: Perfecto, muchísimas gracias. Bueno, la presentación... ¿la compartió...?

Yo envié un resumen, pero podría enviarlo más ampliado si lo necesitan.

S: Sí, súper. Por favor.

Listo entonces lo complemento. Listo, muchas gracias.

S: Bueno, la despedimos con un abrazo, de verdad, muy agradecidos de haber recibido en esta audiencia esta hermosa, tremenda presentación. Muchas gracias, que esté muy bien. Chao, gracias de verdad. [Término de entrevista 13:52]

Asociación o Grupo: Tejido de Mujeres Feministas de Atacama

Audiencia: Joan Valenzuela, Viviana Rodríguez y Evelyn Acuña.

A: Buena tarde, agradecer primero la instancia, poder visibilizar y posicionarnos en este espacio. Estamos junto a la compañera Viviana Rodríguez, que estamos en esta oportunidad haciendo como la vocería del Tejido Feminista de Mujeres en Atacama, y también junto a Evelyn Acuña, que es la madre de Thiare Elgueda, chica desaparecida desde noviembre del 2020 en la región de Atacama. El Tejido de Mujeres Feministas en Atacama, entramado sororo y feminista que nos acoge desde el reconocernos como mujeres atravesadas por las múltiples violencias patriarcales que abundan en la región de Atacama. La colonización de nuestros cuerpos, de las localidades, de la memoria, de los oficios, de las cosmovisiones y formas de coexistir con la naturaleza se han arraigado en nuestro avanzar como humanidad que habita la región. La instrumentalización de los derechos humanos que el patriarcado ha logrado posicionar en la región a través del extractivismo, representado por la megaminería, la agroindustria de los alimentos, el cambio en la utilización de los suelos, la apropiación y negociación de los elementos naturales, la masificación del trabajo humano como fuente de acumulación capitalista y la masculinización estereotipo de los trabajos asalariados y no remunerados, así también el empobrecimiento dirigido a la mayoría de las localidades de la región y el abandono hiriente del Estado en políticas públicas demuestran que la región de Atacama es territorio en sacrificio.

El cuerpo es un territorio lugar de enunciación para las emociones, experiencias y sensaciones, territorio lugar donde no se puede separar del contexto actual que han vivido múltiples mujeres en el territorio de Atacama. Mujeres empobrecidas, marginadas y categorizadas por la instrumentalización de sus miedos, violencias, luchas, denuncias y exigencias. El maltrato a través de la violencia machista que aún son considerados como asuntos privados, asuntos familiares, maltratos a grupos racializados o categorización sobre la forma o lugar habitado, así también las aberraciones normalizadas como la cultura de la violación ya sea hacia mujeres adultas o menores de edad quienes demuestran ampliamente el embarazo adolescente como resultado de las agresiones sexuales son reconocidas como parte de un sistema de dominación a gran escala que afecta a las mujeres como clase. Admitir que desde el poder institucional se clasifiquen a las mujeres dependiendo de dónde provienen, si son buenas o malas madres, si son chilenas, indígenas o migrantes, si son niñas o adolescentes institucionalizadas, si andaban en lugares que no debían, o en estado de ebriedad o drogas, nos demuestran que son mecanismos que reducen y nos oprimen, posicionando otras dimensiones de nuestras identidades para fomentar la violencia patriarcal.

La injusticia patriarcal de Atacama cumple con parámetros en donde la impunidad se exhibe es un espectáculo estructural donde el mensaje que se manda en los casos de desaparecidas, femicidios, feminicidios, violencia intrafamiliar, violencia de género es de poder jurisdiccional y que posiciona su totalitarismo. Con base a lo relatado, nos presentamos ante esta honorable subcomisión con el objetivo de exponer lo que hemos vivido por años, la incesable búsqueda de justicia en nuestro territorio y damos cuenta de los graves hechos de negligencia hacia el resguardo de una vida libre de violencia por parte del sistema judicial patriarcal a través de la fiscalía regional Atacama que no logra dar cumplimiento a su objetivo principal según el artículo número 1 de la Ley Orgánica constitucional

del Ministerio Público, exponiéndonos a sufrir violencia institucional sistemática, simbólica y estructural según los diversos planteamientos que vamos a exponer a continuación.

Desde el año 2012 hasta la fecha se han producido doce femicidios feminicidios en nuestra región y 6 desapariciones sin contar las desapariciones constantes e invisibilizadas de la niñez que vive en situación de calle y centros del Sename. Casos que permiten generar un clima de miedo e inseguridad para las mujeres atacameñas que se acompaña de una constante sensación de injusticia y falta de movilidad por parte de los organismos competentes en la temática, como SernamEG, fiscalías y Sename, movilizándolo en distintos momentos al movimiento feminista atacameño. Las desapariciones de mujeres inician en el año 2012, donde Fernanda Cortés Arenas, joven de 21 años de la localidad de Diego de Almagro, es encontrada muerta en un basural, con rasgos de haber sido víctima de un ataque sexual. Su cuerpo estaba semidesnudo y semienterrado. Había desaparecido tres días antes, buscada por sus familiares, amigos, amigas. El 2020 la madre de Fernanda en una entrevista televisiva señala el pasivo y negligente actuar del fiscal Julio Artigas quien cierra el caso por falta de evidencias sin imputados. A la par, indica

que en el proceso investigativo se ejercieron una serie de irregularidades en cuanto al levantamiento de evidencias y entrevistas a testigos o testigas. A la fecha no existen culpables. La familia, comunidad y colectivos feministas no han parado de hacer gestiones y manifestaciones para abrir el caso antes que prescriba, exigiendo al nuevo fiscal de turno, Pedro Orella Mancilla, que realice todas las diligencias necesarias para hacer justicia frente al brutal crimen de Fernanda.

4 años después, el año 2016, desaparece la profesora Marta Bustos Lobos en la comuna de Huasco. 10 días después es encontrada por vecinas del sector semienterrada, descuartizada y cubierta con cal. El servicio médico legal, a través de su profesional a cargo Fernando Córdova Guerra, declaró causas naturales sobre la muerte de Marta. Frente a ello, y ante la discordancia de esta causa de muerte y las condiciones en que fue encontrado el cuerpo, el fiscal Hernández, presionado por la familia y comunidad, solicitó inmediatamente una segunda autopsia al servicio médico legal en Santiago. Resultados que revelaron que la conclusión de Córdova Guerra no se ajustaba a la realidad, mientras que se detectó que el médico no realizó diligencias al cuerpo de la víctima de acuerdo a las instrucciones, dadas por el fiscal Hernández, impidiendo con ello obtener valiosa información científica que podría haber sido relevante para la investigación. Actualmente el médico Fernando Córdova Guerra fue condenado por los delitos de falsificación de instrumento público y obstrucción a la investigación, así también tráfico de órganos.

2 años después, en octubre del 2018 en la comuna de Copiapó, desaparece la adolescente Tanya Aciaras Pereira y hasta la fecha se desconoce su paradero o si se encuentra con vida o no. Destacamos que Tanya contaba con una medida de protección en tribunal de familia hasta el año 2020, manteniendo la representación jurídica a través del programa PRJ Meretz de la corporación PRODEL, acción legal que debería presionar, aún más, a las policías locales a desplegar estrategias que permitan encontrar en acción a las vulneraciones de derechos a las cuales se ha visto expuesta. Destacamos, durante un ciclo de conversatorios levantado por este Tejido de Mujeres en el mes de junio bajo la consigna, “Junio con J de Justicia”, conversamos con el padre de Tanya, quien reiteró con un profundo dolor y desesperanza que a 3 años de investigación no existe ningún avance, sino que se desestima su

búsqueda en base a supuestos y rumores sin ninguna evidencia jurídica y/o fidedigna. Continúa mi compañera Viviana.

A: Gracias, compita Joan. Decir que el fiscal responsable de este caso es Christian González Carriel, jefe de la fiscalía local de Copiapó, quien también es responsable de otros casos de feminicidios y desapariciones con escasos avances, lo que aquí destacamos. Los casos de 2019 son brutales en nuestra zona, tenemos el caso del transfemicidio de Sussy Montalván, mujer trans quien fue encontrada en su propio hogar ahorcada y quemada. Se suma la desaparición en el mes de junio de Catalina Álvarez Godoy, adolescente de 16 años que tras subir a un colectivo desaparece sin dejar rastro hasta la actualidad y el femicidio de Marina Cabrera Almendras, joven boliviana quien fue violada, quemada y enterrada en un pique minero, siendo entregados los restos de su cuerpo, y lo digo, casi en una cajita de zapatos, de parte de la fiscalía local de Copiapó, bajo serias negligencias, violentando nuevamente la memoria de Marina y revictimizando a su familia y comunidad boliviana. Estos tres-

E: Un minuto chicas, le queda un minuto.

A: Muy bien. Son perpetrados por el femicida Hugo Pastén, el denominado “psicópata de Copiapó”, denominado así por la prensa. Casos que se encuentran cerrados desde el pasado 28 de junio pese a no encontrar el cuerpo de la joven Catalina, por lo que es formalizado por los delitos de sustracción de menores con resultados graves a la víctima y homicidio, a esto queremos agregar que Hugo Pastén posee una condena anterior el año 2004 por dos robos con violación a mujeres con los que recibió beneficio de libertad condicional, quien

no alcanzó a estar un año en libertad antes de nuevamente cometer un crimen contra una mujer. Sostener que en plena contingencia de estos crímenes el fiscal Christian González fue enfático al declarar que estos hechos eran aislados, sin ninguna conexión. Sin embargo, la evidencia dio cuenta que todos estaban vinculados y responden directamente a la negligencia de fiscalía en cuanto a resolver el transfemicidio de Sussy Montalván ya que haber periciado de manera oportuna el ADN de Hugo Pastén, de este femicida, efectivamente hoy tendríamos con nosotras tanto a Marina como a Catalina.

Nuevamente, y con esto ya termino, en noviembre del 2020 en el territorio de Atacama desaparece la joven copiapina Thiare Elgueta Acuña, quien se dirigía a la vecina comuna de Caldera, mas no llegó a destino, desapareció en el trayecto sin dejar rastro y a casi 10 meses de su desaparición aún no hay ningún avance ni pistas de su paradero. Aquí tenemos a su madre aquí presente, Evelyn Acuña, quien-

E: Se acaba el tiempo, chicas.

A: Yo quisiera dejarla, aunque sean unos segunditos para que ella pudiera contar su testimonio directamente.

A: Hola, buenas tardes.

E: Buenas tardes, Evelyn.

A: Soy mamá de Thiare y aquí estoy aún sin saber nada de mi hija. El fiscal sigue diciendo que están investigando y al momento no hay nada, no se sabe en realidad qué pasó con ella. No saben si en realidad se la llevaron al Norte, me han dicho en dos oportunidades que la han matado, pero todavía no me dicen exactamente dónde o cómo o quién. El fiscal dice que ella está muerta y que están investigando, pero todavía no está su cuerpo ni nada de eso. Según él, él dice que es lo que ha investigado. Y hasta el momento no hay nada, nada de ella. Apareció su ropa y todo, según él, al principio dijo que había ADN de esa ropa y después dijo que no, que no había ADN y que la ropa siempre estuvo en ese lugar, que según los expertos dijeron que la ropa estuvo desde el minuto uno ahí enterrada.

A: Gracias Evelyn.

E: Gracias Evelyn.

A: Quisiéramos decir, super cortito, que declaramos, desde nuestro actuar, desde vivir en esta territoria, cansada de ser testiga de esta violencia estructural e institucional, levantamos nuevamente la consigna, Atacama no es un territorio seguro para las mujeres, posicionamos nuestra lucha por la exigencia y dignificación, compañeras, por nuestros derechos, ya que todas las mujeres de Atacama merecemos una vida libre de violencia; dignidad y justicia, fuera de la injusticia patriarcal que se normaliza día a día en nuestra región. Eso queríamos posicionar, muchas gracias.

E: Bueno, de verdad que estremece escuchar a Evelyn, a la madre de Thiare, y escucharlas a ustedes, chicas. Agradecer, la verdad es que es difícil tener una respuesta contra una exposición como esta que lo que hace es desnudar la violencia brutal, histórica, digo histórica desde que somos Estado-nación, República, el desplazamiento, la invisibilización y el castigo a las mujeres, y es difícil, tal vez, imaginarse el dolor que existe en cada una de las familias. Evelyn, quiero, en nombre de la comisión, sin preguntar, pero a nombre de toda la comisión, transmitirle un abrazo muy fraterno de contención y solamente decir que hay un compromiso, somos muchas mujeres feministas en esta convención que estamos convencidas de que el trabajo está enfocado a poder alcanzar una constitución feminista que reorganice la vida política, económica, cultural, política y ecológica de este país para crecer desde un espacio distinto, desde culturas de paz, desde un apego

irrestricto a los derechos de todas las personas y particularmente lograr liberar a este país, y particularmente a las mujeres, de todas las violencias, pero además que se pueda establecer verdad total y justicia plena para tanta aberración que este Estado femicida ha permitido. Así es que por mi parte un abrazo fraterno, agradecer a la organización, también pedirles que nos hagan llegar esta presentación y me parece a mí, me voy a tomar una atribución, coordinadora, de tal vez hacer en algún momento aquí en la convención un acto simbólico reparatorio ante tantos femicidios. Desde nosotras mismas junto con ustedes preparémoslo con tiempo. Un abrazo fraterno. Manu, no sé si tú quieres cerrar con algo. Chicas.

Juan José, convencional Juan José Martín y después Manuela Royo.

E: Sí, hola ¿me escuchan?

E: Perfectamente.

E: Super, muchas gracias. No, la verdad, es que he estado presente sin la cámara porque me estoy moviendo, pero he escuchado lo que nos cuentan y no puedo decir más que les agradezco profundamente la sinceridad, los relatos, qué vergüenza gigante da, cómo el Estado negligente funciona de esta manera y bueno, en verdad, les quiero agradecer y espero, y yo creo que como comisión tomamos este compromiso común, de llevar esto que nos cuentan y hacer absolutamente todo lo que está en nuestras manos para que esta nueva Constitución ayude a solventar este tipo de instancias lo máximo posible. Les agradezco profundamente, también espero que hallen en nosotros aliados para esto. Muchas gracias.

E: Gracias Juanjo. Manu, ¿ibas a decir algo?

E: Solamente mandarle un abrazo, abrazarla, decirle que en la medida de que podamos hacer algo por acá cuente con nosotras, hay muchas mujeres que son sobrevivientes de la violencia patriarcal, todas hemos vivido situaciones así y es una realidad que se vive en toda nuestra sociedad, pero que una nueva constitución tiene que también hacerse cargo de la violencia estructural y la violencia patriarcal y le agradecemos mucho porque también hay que ponerle cuerpo, hay que ponerle historia y hay que ponerle realidad a la constitución. Muchas gracias.

E: Eso chiquillas, ¿alguna última palabra para cerrar? no sé si Evelyn o Vivi.

A: Yo quisiera agradecer la instancia, la verdad es que creemos que es sumamente necesario que podamos nosotras también desde regiones poder revelar estas coyunturas, estas realidades que estamos viviendo y, efectivamente, le ponemos la cuerpa, le ponemos la corazón a todos los días, a poder resistir estas violencias, pero creemos que también deben haber medida que nos ayuden, finalmente, para poder seguir actuando, impulsando. Solas acá es muy difícil, compañeras, es muy difícil, por lo tanto cuando hablamos de una nueva constitución recuerden que las constituciones también se hacen desde las territorias, desde las coyunturas, desde las problemáticas, desde los dolores que estamos viviendo. Así que muchas gracias por la oportunidad de estar aquí. Muchas gracias.

E: Muchísimas gracias, las despedimos con un abrazo enorme, entonces, a usted y esperamos encontrarnos prontamente también de manera presencial, un abrazo especial para ti, Evelyn, con mucho cariño. Nos despedimos con un aplauso grande por esa lucha. Gracias.

Asociación o Grupo: ABOFEM (Asociación de Abogadas Feministas de Chile)

Audiencia: Consuelo Navarro y Camila Troncoso.

A1: Hola a todes, buenas noches. Ah, okay. ¿Ahí sí se escucha? Hola a todas y todos, mi nombre es Consuelo Navarro y con Camila Troncoso venimos en representación de la Asociación de abogadas Feministas de Chile y expondremos sobre dos temas, que es la jerarquía de los tratados internacionales de Chile y violencia político sexual. En primer lugar, señalar que la constitución actual con la que cuenta nuestro país no protege de manera adecuada los derechos humanos de las mujeres, disidencias y los grupos históricamente vulnerados, por tanto, es necesario una modificación y una constitución que aplique la normativa internacional al derecho interno y en definitiva un marco general de derechos humanos. Nuestra constitución política actual de 1980 consagra en artículo 5, inciso 2, una cláusula de apertura al derecho internacional de los derechos humanos, pero es una cláusula incompleta, es una cláusula que establece que el Estado de Chile debe respetar y proteger y promover los derechos humanos consagrados y los tratados internacionales ratificados y vigentes en el país, pero no consagra tres cosas fundamentales que consideramos desde la asociación de Abogadas Feministas. En primer lugar, no consagra específicamente cuál es la jerarquía de los tratados internacionales en nuestro país, por tanto, no existe un mandato claro al respeto. Y si bien hay un consenso en que tienen una jerarquía constitucional al menos, esto no ha sido zanjado de manera clara, la doctrina no constante en esta materia y, por sobre todo, lo más importante, es que la jurisprudencia es discordante. El tribunal constitucional ha señalado que tienen una categoría supralegal estos tratados, pero es inconsistente a la hora de aplicar el derecho internacional. Así mismo la Corte Suprema aplica el derecho internacional y realiza un control de convencionalidad, pero tampoco de manera consistente y esto también se irradia a los demás tribunales nacionales en Chile, donde no hay un uso consistente, permanente y adecuado del derecho internacional de los Derechos Humanos. En segundo lugar, tampoco hay una consagración del valor de los instrumentos e interpretativos en materia de derechos humanos en nuestra Constitución, y a esto me refiero a observaciones generales, opiniones consultivas, en definitiva, de los órganos de tratados que interpretan los tratados internacionales en materia de derechos humanos. Y en tercer lugar tampoco hay mención respecto a los principios de derechos humanos que nos ayudan como herramienta principal para interpretar el derecho internacional y esto genera en la práctica inconvenientes en la defensa de los derechos humanos, generando vacíos en la jurisprudencia, generando vacíos en la interpretación y generando confusión respecto a la posibilidad de aplicar un control de convencionalidad de la mano al control de constitucionalidad. Por ende, es que consideramos que esta es una oportunidad para crear una cláusula específica que consagre tres cosas en específico: en primer lugar, una claridad respecto a un valor constitucional o supraconstitucional de los tratados internacionales en materia de derechos humanos. En segundo lugar, que se les considere y se consagre el valor de los instrumentos interpretativos, como ya señalé observaciones generales, opiniones consultivas de la corte y otras resoluciones que emitan los órganos de tratados y relatoría especiales, y en tercer lugar también que se señale específicamente principios de derechos humanos, como por ejemplo el principio Pro-Persona. En los países que han utilizado este tipo de cláusulas que precisan el valor de los instrumentos, de los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos, permiten tener claridad y un mandato claro para realizar tanto un control de constitucionalidad, como un control de convencionalidad, y para eso es útil analizar y ver por ejemplo constituciones comparadas, el derecho comparado. Argentina por

ejemplo señala claramente que los tratados internacionales tienen un valor supralegal y genera una lista, un listado de estos tratados internacionales que han sido ratificados. México por ejemplo, también señala que al interpretar la normativa nacional se deben considerar tanto la Constitución como los tratados internacionales, también consagra específicamente el principio Pro-Persona y además por ejemplo, que también es novedoso, consagra específicamente las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos de los Estados, que son prevenir, investigar, sancionar y reparar, como parte del deber de garantía de los Estados, y así mismo otras constituciones como Bolivia que incluso señalan que en la interpretación los internacionales [5:00] tienen preferencia a la Constitución y generan un bloque de constitucionalidad. En definitiva la pretensión de esta cláusula que defina, que se refiera a estos 3 puntos concretos y que consagre la jerarquía constitucional o supraconstitucional tiene un fin práctico que es la protección efectiva en materia de derechos humanos de mujeres, disidencias y de grupos especialmente protegido y que han sido históricamente discriminados, porque esto nos va a permitir consagrar y defender también y complementar otros derechos que se vayan consagrando nuestra Constitución y reforzar también otros conceptos y temas que se involucran con los derechos, como por ejemplo la perspectiva de género y la debida diligencia. Además también es un mecanismo que nos va a permitir una mejor litigación a nivel nacional, que nos va a permitir que tanto jueces y juezas puedan aplicar de mejor manera el derecho internacional de los derechos humanos y que todos los órganos del Estado en general en sus funciones diarias apliquen el derecho internacional de los derechos humanos, y en este sentido y para terminar mi presentación, esta cláusula nos va a permitir generar un enfoque de Derechos Humanos a nivel de toda nuestra Constitución y en definitiva generar el marco normativo de derecho internacional de los derechos humanos que va a irradiar a todo el resto del aparato institucional del estado de Chile. Muchas gracias.

A2: Ahí para complementar, buenas tardes, intentaremos hacerlo lo más rápido posible porque justamente lo que expuso Consuelo era un poco el marco internacional y lo que yo quiero hacer es ejemplificar cómo la falta de reconocimiento de los derechos humanos ha tenido consecuencias concretas como lo vimos nosotros es la violencia político-sexual que se ejerció a partir del 18 octubre del año 2019, y para esto hay que señalar que la violencia sexual en general además ha sido utilizada siempre como arma de guerra en los conflictos armados, en la protesta social y hasta los años 90 no había sido reconocida. No había sido reconocida como crimen de lesa humanidad y ahí tenemos excepciones como en el derecho Penal Internacional. En América Latina, en las dictaduras, no cierto, de la segunda mitad del siglo 20, la violencia político-sexual fue utilizada como parte de la represión política del Estado, lo que afectó además no única sino principalmente a mujeres. Esto se reconoce también el informe la comisión Valech, no cierto, en donde se señala que de las 3.399 mujeres que habían declarado, la mayoría señaló que fue víctima de violencia sexual, y esto, y esta realidad en el fondo no paró con el retorno a la democracia, sino que continuaron, continuó la violencia sexual en todos los contextos de protesta social. El año 2011 vimos muchas denuncias de estudiantes, en el fondo, que alegaban que habían sido manoseadas y que habían experimentado violencia sexual por parte de la policía, y esto fue reconocido más por cierto organismos de tratados. El Comité de Derechos Humanos el año 2014 ya recomendó al Estado la necesidad de investigar y sancionar estas acciones. El año 2018 el comité el comité CEDAW de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer advirtió al Estado sobre el abuso sexual que se ejercía por parte de policías hacia las mujeres mapuche. Se realizó algo con las recomendaciones de estos organismos internacionales, que velan, no es cierto por el cumplimiento de los tratados

internacionales que Chile ha ratificado... Nada. Estas, de hecho, estas recomendaciones y el problema de que no exista un reconocimiento constitucional es que se recogen, no cierto, se guardan por 4 años y después cuando el Estado tiene que informar nuevamente, ahí uno se acuerda, no cierto, y el Estado se acuerda que tiene estas recomendaciones internacionales, entonces lo terrible es que las recomendaciones que hacen estos organismos dependen netamente de la voluntad de funcionarios y funcionarias, y no puede ser que la aplicación de los derechos humanos dependa justamente de la voluntad, sino que tiene que ser obligaciones de los Estados. Esto, no cierto, vimos, y a pesar de que estaban estas recomendaciones, entonces, nosotras el 18 de octubre como Asociación de Abogadas Feministas, recogimos muchas denuncias, presentamos querrelas, justamente por la violencia político-sexual al ministerio público, ¿y qué pasó? Pasó que estas, la mayoría, o están activadas o se aplicó la decisión de no perseverar del Ministerio Público, entonces efectivamente no contamos con un marco, no cierto, constitucional que establezca una legislación adecuada de violencia contra las mujeres y de violencia político-sexual, y tampoco contamos con la obligación de investigar y sancionar adecuadamente, siguiendo los estándares además de debida diligencia, establecidos en los estándares internacionales, respecto a este tema. Entonces, ¿cómo avanzar hacia eso? Porque además sabemos algo terrible que pasa con los derechos de las mujeres, que si no se reconocen expresamente, no se cumplen y son invisibilizado. Entonces necesitamos el reconocimiento además, y la consagración justamente expresa de derechos humanos de las mujeres, aparte de todo lo que dijo mi compañera, el reconocimiento expreso de derechos de las mujeres y de la diversidad sexual justamente para que podamos avanzar hacia un efectivo reconocimiento y una efectiva garantía de los derechos humanos y no dependa nuevamente de la voluntad de las personas que están a cargo. Muchas gracias.

E1: Muchas gracias. Muchas gracias ABOFEM. Dejo abierta la palabra, convencionales constituyentes. ¿no? ¿por Zoom tampoco? ¿algún comentario, consulta? Johana.

E2: Sí, no muy breve, agradecerles profundamente que estén acá. Estamos muy contentas porque hoy ha sido el día en que han venido las organizaciones feministas, disidentes, así que ha sido un día de disfrute, se siente la fuerza. Y preguntarles si es que todo esto que no dijeron hoy día no los pueden mandar, porque nosotros estamos preparando un informe entonces para que quede a disposición. Gracias de nuevo.

E1: Agradecerles y yo aprovecho a la coordinadora y al secretario a hacer una propuesta, si es posible, porque la verdad es que es harto, documentación tremendamente valiosa, entonces ya no sé si eso ya tal vez alguien lo ha planteado, pero la posibilidad de crear un repositorio de la comisión de Derechos Humanos, más que un lugar donde nos manden documentación, crear un repositorio en el que podamos ir alojando, porque es mucho material y es muy importante, es parte del acervo también.

E3: Sí, precisamente estamos trabajando en eso. En tener repositorio y sistematizar cada una de las intervenciones, no solamente de forma digital...

E1: O sea claro, de la documentación que va llegando también, perfecto, muchas gracias. Yo les quiero dar las gracias también, muchas gracias por todo lo que pusieron aquí, pero además por el trabajo que vienen realizando hace tantos años. Eso, un abrazo fraterno.

Asociación o Grupo: Observatorio de Género y Equidad

Audiencia: Patricia Herrera y Ana María Campillo.

A1: Perfecto. Muchas gracias, muchas gracias a la convención, a la comisión de Derechos Humanos. Muchas gracias también, es muy importante para nosotros esta instancia y muy emocionante y... perdón. También muchas gracias al Observatorio de Género y Equidad. Queremos aprovechar de agradecerles especialmente porque nos patrocinó a nosotras dos. Aprovecho de decir que es una fundación que promueve el debate, el seguimiento, la evaluación y la reflexión colectiva sobre la situación de las mujeres en Chile y las políticas de promoción, respeto y garantía de derechos de las mujeres, la recuperación de la memoria y es un espacio democrático para cuestionar y reflexionar sobre la construcción de otro tipo de orden político, cultural. Nos presentamos entonces, somos Patricia Herrera Escobar, Ana María Campillo. Somos ambas sobrevivientes del secuestro, tortura y violencia sexual. Estos delitos fueron perpetrados en el año 74 en contexto de dictadura. Fuimos secuestrada por los miembros del servicio inteligencia de Carabineros y fuimos conducidas al subterráneo de la Plaza de la Constitución donde fuimos sometidas a estos vejámenes. Ambas causas, digamos, la causa de Patricia que ya lleva muchos más años que yo, fue presentada primero, yo 5 años después que ella, nuestras abogadas fueron de parte del equipo de la Corporación Humanas y el juez Carroza tomó estas causas y luego las unió en una sola y dictó sentencia el año 2019. Hoy día está en la corte de apelaciones esta causa que está unida, estas dos causas. En esa sentencia el juez determinó secuestro agravado, no se incluyó el delito de violencia sexual como delito aparte, como sí se hizo en el caso de Venda Sexy, que saludamos muy alegremente, muy satisfechas porque las compañeras lograron eso. Y reconocemos los avances que se han ido logrando, pero también al mismo tiempo queremos señalar el camino largo que todavía queda para alcanzar verdad, justicia y reparación en Chile en general. No somos nosotras, sino con muchas mujeres, hombres también, que han sufrido estos delitos, desde la dictadura, en contextos de violencia política también durante el período post dictatorial y durante el estallido. Desde, digamos, y hasta hoy. Queremos por eso solicitarle a esta comisión que tanto en nuestro caso como en el de todas las mujeres que hayan sido víctimas de violencia sexual, que estos delitos sean considerados, en el caso el delito de violencia sexual, como una forma de violencia de género específica que tiene que tener penas específicas también acordes con la gravedad y los daños sufridos tanto físico, mental y moral, económico. Y quisiera cederte la palabra, Paty, para que tú continúes y así exponemos las dos.

A2: Sí, además de los puntos puesto por Ana María nosotros queremos decir especialmente con respecto al tema de la reparación y de la indemnización. O sea, forma parte de los derechos y de lo que nosotras exigimos y pedimos para todos: reparación, indemnizaciones acordes con los daños causados. Si nosotros llegamos a la justicia y nos dieron la razón en algún momento, es porque pudimos acreditar esos daños, por lo tanto, nosotras también pedimos que las reparaciones [5:00] y las indemnizaciones tienen que ser acordes. Por otro lado, el tema de los plazos, muy importante es de acotar los plazos de los juicios porque son eternos, o sea nosotras llevamos 10 años. 10 años en esta querella.

A1:11 ya.

A2: Y 10 años y ahora vamos, claro, para los 11 años, entonces el tema de los plazos también tiene que ver con el tema de la justicia, porque podemos hacer eternos los juicios y ahí estamos también no respetando la justicia. Y el tercer punto que decíamos en mi parte, que estábamos, que es importante, es el tema del PRAIS. Este programa de reparación es muy importante que no sea de la voluntad de los gobiernos de turno, sino que sea una ley de la República que permita que tanto nosotros sobrevivientes, como nuestras familias, reciban la atención de salud física y mental que nosotros necesitamos y requeriremos. Eso es nuestra intervención en general.

A1: Y también un punto que veníamos conversando es que es necesario también revisar los protocolos que nosotros tenemos que seguir, o todas las personas que son sobrevivientes de este tipo de delito, que sean también ajustados de manera que no se produzca una revictimización, porque muchas veces nosotros, por ejemplo en nuestro caso, pasamos por, bueno, el Servicio Médico Legal, no cierto, Policía de Investigaciones... en fin. Y en todas las instancias nos encontramos con personal no necesariamente bien calificado para vincularse con personas que han estado sufriendo estas... Entonces puede ser también un motivo de, digamos, solicitamos que eso también quedara, por favor, establecido, no sé de qué manera, en la nueva constitución, para que se garantice un debido proceso y justicia de verdad.

A2: Sí, yo quisiera agregar algo. Nosotras tomamos la decisión de venir en forma personal y no telemática, para mostrarles que estamos aquí, que somos sobrevivientes, que estamos vivas, y que seguimos en la lucha. Pero era importante que dejáramos de ser un número, sino que somos dos mujeres que estamos aquí. Y que nos escuchen, nosotras tenemos mucha confianza y estamos muy contentas por este nuevo proceso y es muy interesante, muy importante para nosotras. Así que quiero decirles que estamos aquí, somos mujeres, no somos número. Ana María y Patricia, las que estamos presente.

A1: Sí, ella es Svenska, es nuestra psicóloga que nos ha acompañado también en el proceso, ha sido muy importante para nosotros porque eso también debe ser considerado. Y los felicitamos a ustedes, estamos tan orgullosas de que exista esto, esto que hemos... ni soñábamos hace 2 años qué podría existir esta instancia. Muchas gracias.

E1: ¿Alguien va a pedir la palabra? ¿Por Zoom? ¿Quién? no escucho. Juanjo, no lo veo. Adelante por favor.

E2: No perdón, no estaba pidiendo la palabra, estaba viendo las reacciones de Zoom. Sin embargo igual me gustaría decir, bueno en verdad al muy pequeñito, nuevamente también agradecerles por su valentía, por su relato, por lo [NSE 8:58]. Bueno, pero especialmente en mis colegas, pero también en su relato quienes estamos por acá, y eso, en verdad aplaudirles y agradecerles su valentía.

E1: Gracias Juanjo. Johana.

E3: Sí, agradecerle, Patricia y Ana María profundamente que estén acá acompañándonos. Ustedes son la lucha que nosotras hemos heredado. Nosotras, si hoy día las que somos más jóvenes estamos en la calle, acá con mis compañeras estamos acá dando la pelea, es gracias a mujeres como ustedes que vinieron antes. Y gracias a mujeres como ustedes que no han dejado de luchar, por doloroso que sea, y yo espero que la herencia que sentimos de ustedes, pero que

nos hace estar juntas también con usted dando esta pelea, se transforma en una herencia de justicia para las que vienen. Y en lo que nosotros nos respecta que es que vamos a tener por ejemplo que decir cuáles van a ser los principios de un sistema judicial que pueda darle justicia, justamente a las personas, lo hemos hablado mucho acá, queremos que sea un proceso siempre digno, que la búsqueda de justicia no tarde como ha tardado para ustedes y que en ese proceso de búsqueda de justicia, esperando a que el Estado reconozca haber sido violador de derechos humanos, pueda haber acompañamiento psicológico, puedan haber unidades especializadas que no traten estandarizadamente todos los delitos, que pueda haber rapidez en el sistema. No puede ser que ustedes lleven tantos años, no dijeron que en 2019... Es aberrante, es terrible y ahí la invitación es que estas conversaciones, que ustedes vengan a contarnos sus historias también nos ayudan a poder pensar en cómo diseñar las bases en colectivo de un espacio, un sistema judicial que dé justicia, pero que garantice dignidad en el proceso, así que les agradezco enormemente estar acá. Muchas gracias.

A1: Muchas Gracias Johana. ¿alguien más? Manuela.

A4: Sí, quiero sumarme a la palabra de mi compañero, de mi compañera, creo que, no sé, son muy valiente de estar acá. Creo que también tener la capacidad de decir "aquí seguimos, estamos vivas, somos presente, no somos un pasado" porque ustedes siguen vivas, su historia sigue viva y nuevamente nos encontramos en esta mesa a seguir contando esta historia que es de ustedes pero también es de muchas. Y yo personalmente también como mujer que tengo una historia más corta quizás, pero qué crecí también tomando conciencia de lo que había pasado con nuestras mamás, con las compañeras más grandes y de que esto no iba, no puede volver a suceder. Sigo avergonzándome mucho de que no haya justicia para ustedes. Sigo sintiéndome muy triste y muy enrabada de que tengan que volver a vivir nuevamente, a sentar y contar eso sin que exista una condena. Y decirles que, agradecer que nos hubieran dado la oportunidad de escucharlas, de abrir su corazón a nosotras y recibimos con mucho amor también su palabra y mucha responsabilidad. Así que muchas gracias.

A1: Gracias Manuela. Quería también dedicar unas palabras para agradecer su presencia aquí. Y agradecer que la acompañe también la profesional. No escucha su nombre, disculpa. Svenska. Muy bien, pero me parece importante. Entiendo, entiendo que es parte del proceso que llevan adelante y que lamentablemente, justamente por lo que ustedes señalaban, no, esto es solo una reflexión, yo no tengo pregunta. Y tristemente este comentario, esta reflexión ha salido estos días reiteradamente porque se relacionan justamente con esa "justicia en la medida de lo posible", y esa reparación austera y simbólica que no ha permitido siquiera, buena, ahora han pasado un poco los años y eso cambiado, pero ni siquiera una instalación digna del Programa de Reparación y Atención Integral en Salud que es el PRAIS, porque a muchas víctimas que fueron titulares de esta mitigación que fue el PRAIS, tuvieron que contar a veces en la misma ventanilla de urgencias por qué eran PRAIS, enterándose otras personas que eran PRAIS, porque son personas que estuvieron privadas de libertad, que fueron torturadas. Un despropósito en todo lo que ha sido la instalación de estas leyes de reparación y que efectivamente ha sido insuficientes, pero que además no han mandado en ninguna de las dos comisiones la exigencia establecer verdad y de establecer justicia. Yo saludo el hecho de que estén aquí hoy dando su testimonio porque me parece que hoy el país tiene que escuchar. Hay

muchas mujeres. Hoy día ustedes están aquí en esta comisión y siento que habla por las miles de mujeres que pasaron por distintos lugares, por centro de detención, clandestinos, oficiales, comisarías, ratoneras... y todos esos lugares de los que hoy, cuando queremos hablar, hay sectores que hablan de inventos y hay un negacionismo tremendo en esto, ¿no? Entonces yo solamente quiero agradecer que hoy estén aquí y me siento muy honrada de escucharlas decir que están felices y de que están contentas con este proceso, porque hay mucha gente que está esperando que este país tenga un cambio real. Y a mí me parece que lo que ustedes vinieron a hacer hoy, aquí, es parte de lo que contribuye a escribir esas nuevas líneas de este nuevo texto, para hacer de este Chile un país digno de una vez por todas. Así que muchísimas gracias [silencio 15:38 - 15:44 en la grabación]. Ah, y tengo que seguir yo. Vamos a despedirlas entonces, muchas gracias.

Asociación o Grupo: Fundación Instituto de la Mujer.

Audiencia: Gloria Leal.

A: Gracias. Bueno. primero quiero agradecer la invitación y también agradecer este espacio, este espacio acogedor que he venido siguiendo de la comisión como... la buena acogida que han tenido las demás compañeras que han estado anteriormente y también todos en este proceso y también que hayan aceptado todas las solicitudes de audiencia, que eso realmente para las organizaciones que estamos trabajando y que llevamos muchos años trabajando es muy importante poder aportar, porque somos parte... nos sentimos parte también de esta construcción colectiva de esta nueva constitución que queremos. Así que, agradezco a nombre del Instituto de la Mujer y a toda la comisión y subcomisión de marco general, en este caso, de derechos humanos y ambientales y de la naturaleza. Así que, las saludamos fraternalmente. En esta invitación me referiré sobre los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes en un contexto país que ha evidenciado la desigualdad social, la precarización de la vida y la vulneración a los derechos humanos de las mujeres, población... y población LGTBIQ+, reproduciéndose durante el estallido social, la pandemia del COVID-19 y el confinamiento. Partiendo de la base que las desigualdades y las múltiples vulneraciones a los derechos humanos forman parte de la violencia estructural cometida desde el Estado y que se ha ido perpetuando a través de los años. Desde esa... desde esa mirada nos relacionamos desde la violencia estructural hacia las otras violencias que vivimos las mujeres, niñas y adolescentes. Durante el estallido social se recopila información de casos de violencia sexual policial reportado por diferentes observadores de derechos humanos como el alto comisionado para las Naciones Unidas, que incluyó en su informe final denuncias de casos de violación, amenazas de violación, tratamiento degradante, comentarios homofóbicos o misóginos, golpes o actos que causan dolor en los genitales y manoseos, principalmente a mujeres jóvenes y adolescentes y población LGTBIQ+. El informe anual del Instituto Nacional de Derechos Humanos en el año 2019 abordó en particular la violencia sexual como tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, dando cuenta de que entre las denuncias de violencia sexual los hechos más recurrentes en dichas denuncias correspondían a casos de desnudamiento. Al desagregar las acciones judiciales, se observa que las prácticas más reiteradas corresponden a desnudamientos, hechos que la mayoría de las veces incluye revisión de cavidades y obligación de hacer flexiones. Esto fue denunciado por 114 víctimas. de las cuales 25 son niños, niñas y adolescentes. Del mismo modo, se registran casos de filmaciones, burlas sexuales y presencia de funcionarios y funcionarias del sexo opuesto durante los procedimientos de desnu... de desnudamiento, perdón. Según este mismo informe, respecto del total de casos por los cuales se han interpuesto acciones judiciales fundadas en hechos de violencia institucional ocurridos en el contexto de la crisis social de octubre del 2019, 476 víctimas denunciaron hechos de violencia sexual dentro de un universo de 3375 víctimas, 2486 hombres y 854 mujeres. De las víctimas que denunciaron violencia sexual, 271 son hombres y 198 son mujeres. Si bien estas cifras dan cuenta de un mayor número de hombres denunciadores de violencia sexual, cabe observar que del total de 854 víctimas mujeres, 198 fueron las que denunciaron equivalente a un 23.2%, que es mayor al número de proporción. La violencia instaurada desde las prácticas de la dictadura cívico-militar como un acto de... una práctica repetitiva una... una práctica en la cual a la mujer se le... a la mujer se le violenta por estar defendiendo, estar en manifestaciones callejeras. También, nos queremos referir, en el actual contexto, la violencia contra la mujer y las niñas y adolescentes que también fueron violentadas

durante el estallido, donde las manifestaciones anteriores, pero también esta... esta violencia no se detiene. Mucho menos en la pandemia actual.

Es una pandemia dentro de otra pandemia. En situaciones extremas la violencia se incrementa y el confinamiento esconde y silencia la violencia cotidiana al interior de la familia, donde son mayormente violentadas niñas, adolescentes y mujeres. A 30 años de la creación del Servicio Nacional de la Mujer y el reciente Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes no disminuye y nos pone en alerta como sociedad e interpela a los poderes del Estado. Los diagnósticos han sido muchos. Durante años. Desde las organizaciones de mujeres y feministas. Las demandas han sido puestas en todos los espacios, pero aún algo falla. ¿Qué falla? Nos preguntamos una y mil veces, y lo que falla es la institucionalidad. Toda la institucionalidad debe velar por los derechos humanos de las mujeres en todas sus dimensiones, atravesar de manera transversal los ministerios, la educación, los ministerios del trabajo, hacienda y otros, pero también todos los poderes del Estado. El poder legislativo y el judicial, y su hogar, y su nuevo hogar, que sería la nueva constitución. Por lo tanto, debe estar, tenemos que tener una institucionalidad sólida. Nos hemos dado cuenta en esta pandemia que tenemos instituciones débiles descoordinadas y que no garantizan ni protegen nuestras vidas, sin el presupuesto adecuado para actuar, sin voluntades ni compromiso por los cambios sociales y políticos tan importantes para nuestro país. La violencia que han sufrido niñas, adolescentes y jóvenes nos deben poner en doblemente en alerta. Las estadísticas del 2020 que nos entrega la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio Interior en relación abuso sexual y otros delitos de la misma con... violencia y violación en niñas, adolescentes y jóvenes son demoledoras. Se registraron 7886 casos de abuso sexual y otros delitos de connotación sexual de los cuales de 6958 corresponden a mujeres. De estas mujeres, 5390 son menores de 29 años, que equivale a un 77% de los denunciados. Desde el inicio de la pandemia en Chile el 45.45% de los femicidios fueron muertes violentas de adolescentes y jóvenes entre 16 y 29 años, de acuerdo a los 55 femicidios en el 2020, registrados por la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres. Estos datos nos vuelven a interpelar. ¿Hemos realizado lo suficiente para proteger la vida de nuestras futuras generaciones? Y la respuesta, nuevamente, es no. Particularmente, hay un total abandono desde el Estado a las... a las menores de 18 años, que viven violencia machista y no se ha dimensionado que esta violencia las marcará toda su vida, pues no tenemos políticas públicas de prevención oportuna con enfoque de derechos humanos. No hay atención, protección ni reparación. Hay abandono. Este abandono lo dejó en evidencia los recientes femicidios de Ámbar Cornejo, de 16 años, que la prensa no mostró todo ese sufrimiento en Villa Alemana, y el de Helen Barra Ortega, que en Chimbarongo, el año 2019, cuya relación de violencias inició en su pololeo a los 14 años y su femicida le quitó su vida a los 20 años. Casos que la prensa demostró, como el de Gabriela Alcaíno y otros no tan invisibilizados como el de Alison Calderón Hidalgo, asesinada a sus 17 años en El Bosque en el año 2016. Tania Aguila Raddatz, asesinada a los 14 años en Puerto Varas en 2015. Karina Rojas Cañas, asesinada a los 16 años en el 2007 en Huechuraba y muchas niñas, adolescentes y mujeres jóvenes por lo tanto...

E: Un minuto... un minuto. Te queda un minuto.

A: Ya. Sí. Tenemos grandes desafíos como país, que nos hemos mantenido en deuda con todas las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres de todas las diversidades, es decir, necesitamos políticas públicas efectivas que tiendan a disminuir y a largo plazo erradicar la violencia contra las mujeres. Necesitamos avanzar en respetar los tratados internacionales y firmados, ratificados por Chile. Necesitamos con urgencia educación en derechos humanos desde la primera infancia. La vulneración de los derechos humanos de las mujeres han sido violados históricamente desde el momento que nacemos. No tenemos justicia real. Es el caso de Alto Hospicio y es en los casos en que las compañeras de... recientemente, de Atacama nos han... nos han puesto aquí en la mesa. Por lo tanto,

nuestra nueva constitución, nuestra nueva casa, nuestro nuevo reglamento, deben incorporar y garantizar los derechos humanos desde el momento que nacemos en todos los ámbitos, por lo tanto, esta violencia, cuando vivimos violencia las mujeres, es porque tenemos un país y tenemos un Estado que tiene una estructura y tenemos una... tenemos una estructura patriarcal en la cual se tiene que incorporar y se tiene que... se tiene que derribar. Por lo tanto, tenemos gran esperanza en esta nueva constitución y tenemos una gran esperanza de que no queremos vivir más violencias estructurales en todos los ámbitos de nuestras vidas. Muchas gracias.

E: Muchas gracias, Gloria. Muchas gracias a la Fundación Instituto de la Mujer por esta presentación, la cual, esperamos, que también nos la puedas hacer llegar. ¿Hay preguntas, comentarios, de algún constituyente? ¿Quedó claro?

E: Súper claro.

E: ¿Dudas? “Súper claro”, dicen por acá, les dan las gracias. Entonces les despedimos con un gran aplauso. Muchas gracias por la presentación. Muchas gracias por ser parte de este proceso y de estas audiencias de la comisión de derechos humanos. Muchas gracias al Instituto de la Mujer. Un abrazo. Dale ahora ahora que si nos ven eso Gracias muchas gracias

A: Muchas gracias. Muchas gracias por la oportunidad, y nunca más seremos invisibilizadas las mujeres en todos los espacios. Muchas gracias por estar aquí...

E: Ahora... ahora que sí nos ven.

A: Estamos muy contentas por... así que un abrazo grande.

E: Gracias. Muchas gracias.

A: Chao.

Asociación o Grupo: Feministas de Chile - FEMCHI

Audiencia: Valeria Cárcamo, Javiera Molina, Matilde Bolado.

A: ¿Se escucha bien? Sí. Primero agradecer que existan estas instancias para estar prácticamente redactando la nueva constitución. Mi nombre es Valeria Cárcamo, vengo de la ciudad de Viña del Mar, al lado mío está la compañera Matilde, que viene desde Niebla, Valdivia, mi compañera Javiera que es de acá de Santiago. Al sentarme en este gran escenario histórico de nuestro país para redactar la nueva constitución nos preguntamos ¿qué garantiza la actual Constitución para nosotras y nosotres? y nos damos cuenta que no garantiza nada, pero lo que sí garantiza es perpetuar la violencia contra nosotras y nosotres. Desde Feministas de Chile, donde en su primera reunión asistieron más de 1200 compañeras y compañeros de todas las regiones a nivel nacional, que esto significa que no sólo somos un grupo de estudio, sino también, somos de muchas realidades. Y algo que nos une, aparte del feminismo, es la injusticia en nuestros territorios. Desde los principales que deben entregar garantías institucionales que son los tribunales de Justicia, donde no existe un acompañamiento, pero aun así el 53% de las causas sobre violencia contra la mujer son activadas por el Ministerio Público. Por eso no hemos tenido reparación a nuestras compañeras que han sido invisibilizadas por ser de territorios desconocidos como Yaritza Navarro en Chépica, o Marcela Mansilla en Calbuco. Reparación para Macarena Valdés en Panguipulli por defender las tierras, o Antonia Barra en Pucón en el caso de suicidio feminicida, y en este como muchas más. Estamos acá sentada las mujeres que su prioridad es que sus cuerpos no sean contaminados en los territorios con las empresas extractivistas de las zonas de resistencia, tales como Calama, Quintero, Tocopilla, Puerto Natales, Puerto Montt, Chiloé, entre otras, y también estamos sentados acá las estudiantes que han tenido nulo respaldo en los colegios, escuelas y universidades cuando fueron acostadas, abusadas y violadas en situaciones, y en el cual, en situaciones específicas, tener que compartir las aulas con sus agresores por inexistencia de protocolos de acoso, por eso se levanta el Movimiento Nacional Feminista de las tomas de la universidades en el año 2018, que fuimos parte. Y también estamos presentes las que han tenido que buscar a sus familiares en dictadura, y muchas de ellas que nunca jamás supieron dónde estaban. También estamos acá las que mueren por abortar, porque esta Constitución, la actual Constitución, el artículo 19, número 1, dice: “ La ley protege la vida del que está por nacer”, traducción: las mujeres no pueden decidir por sus cuerpos, y en caso de hacerlo, serán condenadas por el respaldo del Código Penal. Somos las mujeres dueñas de casa no remuneradas, somos las niñas y adultas, y estamos acá para cuidarnos y hablar fuerte. La entrega y el desarrollo esta nueva constitución no sólo puede ser un artículo que hable sobre feminismo o aborto, tiene que entender esta comisión que se debe asumir la responsabilidad escribirla completamente con perspectiva de género, para poder entregar eso, venimos al siguiente desarrollo de los derechos de las mujeres, la niñez, disidencias y diversidades sexuales. Somos sujetas de derecho y esta nueva constitución se debe redactar con una educación no sexista, no debe escribir en base perspectivas basadas en estereotipos sociales respecto al hombre y la mujer, porque ya no somos un país que debe mirar el ejemplo de otros países, sino más bien, tenemos que ser el país que sea ejemplo en protección y consagración de derechos humanos. El derecho a un aborto seguro, libre, gratuito y legal entregado con el respaldo del estado, donde hoy son cerca de 60 países a nivel mundial que lo garantiza con clínicas para abortar y acompañamiento para hacerlo. Evidentemente no hay ningún Código Penal que sancione por hacerlo en esos otros países, y sólo destacar que el 20 de diciembre del año pasado se suman nuestras compañeras y

hermanas argentinas por tener un aborto legal, mientras que al otro lado de la cordillera se rechazó la despenalización del aborto. El derecho a la libertad sexual, integridad física y psíquica de las personas en materia sexual, lo que implica el derecho a decidir libremente sobre el ejercicio de la sexualidad y la autonomía y control corporal, a no ser sometido a ninguna forma de coacción, abuso, tortura o violencia sexual. Y en el ámbito laboral donde nuestras compañeras y compañeros trabajadoras no reciben sueldo remunerado por labores de hogar, el cual, hasta el día de hoy, insistentemente, hemos recalcado que sí es un trabajo las labores domésticas y de cuidado, y que, ojo, son 24/7. Y esta también se complementa con la educación no sexista, para no enseñar una falacia sobre los roles de género, más bien hablar sobre responsabilidades compartidas.

A: Mari mari pu lamngen, buenas tardes, en efecto como decía a mi compañera, el código de trabajo es uno de los primeros que en el país

el concepto de género como agravante de una discriminación, y que incluso contempla muchas de las exigencias que les feministas hoy traemos, como la protección a la vulneración de nuestros derechos por nuestra libre expresión identitario. Así, como la ley Zamudio, que considera la diferenciación entre identidad de género, sexo y orientación sexual, la misma que tuvo que esperar el cruel asesinato de un joven gay para concretizarse. O la reciente Ley de Identidad de Género, que profesa funcionar en pos de la integración de las personas diversas en la sociedad civil, pero es cosa de bajar los pies a las calles, a los sectores marginados y a los oprimidos, y darse cuenta que ninguno de estos cambios ha tenido efectos profusos en la realidad. Poniendo un poco de enfoque es fácil el observar constantemente que las violencias hacia la comunidad LGBTQI+, son normalizadas y dificultosas de obtener relevancia jurídica dentro de un sistema de lógica capitalista, patriarcal, heteronormada y binaria, que excluye de la sociedad civil a toda persona que no cumpla con aquellos márgenes. Violentando desde el ente Estatal hasta el reflejo del mismo discurso en las personas hacia la comunidad LGBT, con una concepción de odio y rechazo, admitiendo así desde las mismas leyes que se nos mate, maltrate, discrimine y viole sistemáticamente. Incluso según el boletín de la cámara sobre la ley de identidad de género, y afirma y cito, Chile firmo el año 2015, y ratificó el 2017, la convención relativa a la protección de los Derechos Humanos de las personas mayores, que establece la obligación de los estados de proteger especialmente a aquellas personas víctimas de discriminaciones múltiples, incluyendo las personas de diversidades, orientaciones sexuales e identidades de género en su artículo 5°, en el mismo sentido el artículo 9 se refiere al derecho a la seguridad, independiente la orientación sexual, el género y la identidad de género, dejando en claro que se trata de cuestiones distintas y dejando en claro también, que no tan sólo este país, sino que a nivel mundial hay una deuda histórica con los grupos marginados por su sexualidad y manifestación de la misma. Que no basta con escuchar a les expertes, sino que a quienes realmente lo vivimos, ciertamente para que se comprenda por fin que no es solo hombre o mujer quienes hacen este país. Hemos mari [NSE 07:17], queer, no binarias, género fluido, intersexual, gay, bi, y un hermoso y extenso arcoíris que se ha visto opacado por las mimas lógicas que hoy, gracias a esta discusión, pueden empezar a cambiar. Por lo mismo es que es imperativo que este nuevo escrito jurídico hable de personas, que se supedite a las declaraciones derecho internacional y derechos humanos, que abogan sobre el reconocimiento de todas las identidades existentes, que apoye el discurso de la despatologización de las diversidades y disidencias sexo genéricas, pero que principalmente,

comprenda que el sexo, la identidad de género, la expresión del mismo y la orientación sexual son naturalmente parte de toda persona, y que la dignidad y la libertad van realmente aseguradas, respetadas y protegidas desde los ordenamientos principales cuando éstas sean consideradas como tales. De igual manera el estado debe hacerse cargo de un proceso de reparación a todo el tiempo de opresión y violencia que las personas hemos sufrido por estos temas. Una forma de lograr esto debiese ser desde la educación sexual integral, naturalizando todas las diversidades y disidencias existentes, borrando los prejuicios que esta sociedad impone a la comunidad, así como la inclusión constante de personas naturales y jurídicas de este grupo a discusiones que tengan relevancia en lo jurídico-social. Además, exigimos la consideración de las personas que no están dentro de la normativa binaria o transbinaria, y la facilitación de la automática aceptación de los cambios de sexo, género y nombre de la persona sin tener que respaldar médicamente que no somos incapaces ni que el matrimonio o unión civil sea un impedimento. Que se asegure desde la salud pública, mas no se imponga, las intervenciones quirúrgicas según la conformidad de la persona, y que resto de los entes del Ministerio Público...

E: Un minuto chiquillas...

A: efectúen en la inmediatez el cambio bastando el consentimiento de la persona, sin aceptar incidencias de terceros como al día de hoy incluye la ley de identidad de género. Chaltumay.

A: Hola, buenas tardes, quería pedirle a la comisión si puedo extender un poquito más el tiempo porque para no terminar sólo en un minuto, porque es un poquito más extenso que un minuto lo que voy de decir, pero prometo hacerlo lo más corto posible. Perdón, disculpen. Bueno, otro nudo crítico desde donde las feministas buscamos constantemente generar una interpelación directa los espacios institucionales, es aquel que tiene que ver con el reconocimiento de las violaciones sistemáticas a los derechos humanos de les niñas y adolescentes en nuestro territorio por parte del Estado de Chile, siendo especialmente uno de nuestros ejes de trabajo y visibilización como organización. En este sentido, tenemos plena convicción de que es imposible discutir y redactar una nueva constitución sin dejar en evidencia constantemente o hacer hincapié en el hecho de que dentro de los grupos históricamente relegados existen además,

miles de niñas y adolescentes que se encuentran doblemente marginados de la institucionalidad, de la sociedad toda y del reconocimiento expreso de sus derechos humanos. Somos testigos de cómo está naturalizado todo tipo de prácticas invisibilizatorias en contra de ellos, que van desde el desconocimiento constante de sus demandas, sus problemáticas o sus necesidades hasta la criminalización de las infancias y adolescencias más precarizadas, la mera tolerancia de tratos crueles y vejatorios o la comisión de ilícitos que se repiten una y otra vez en contra de les niñas y adolescentes, y que muchas veces quedan en la más absoluta impunidad. Es por ello que nos vemos en la obligación de ocupar este espacio para recordar en un acto que propende al ejercicio de la memoria colectiva, la perpetuación continua de las diversas violencias estatales y estructurales que atraviesan la vida de miles de niñas y adolescentes, ya sean migrantes, que se encuentran bajo el cuidado especial de protección estatal del estado, de los que viven en zonas de sacrificio, de los que se encuentran privados de libertad, de los que pertenecen algún pueblo originario que son perseguidos por las policías estatales, de los que tienen alguna discapacidad física, intelectual, psíquico funcional, de aquellos que se

encuentran desescolarizadas, de aquellas víctimas de explotación sexual infantil, de aquellos que se encuentran en riesgo social, de aquellos que pertenecen a disidencias sexo genéricas, de aquellos que se encuentran en situación de calle, y de todas aquellas infancias y adolescencias marginadas, acalladas, relegadas por el adultocentrismo, opresión de clase y el patriarcado. Dicho lo anterior, creemos que es importante plantear tres ejes fundamentales muy complejos de las vulneraciones graves a los Derechos Humanos del niño, niña y adolescente. Primero, las violaciones a los derechos humanos de niñas y adolescentes migrantes en nuestro territorio, muchos de ellos expulsados con sus familias, evidenciando una de las tantas crisis humanitarias más crueles en nuestro país. La violencia hacia los derechos humanos de las niñas y adolescentes que pertenecen a pueblos originarios, quienes han sido perseguidos por las policías estatales enfrentándose al más cruel y brutal terrorismo de estado y a las vulneraciones continuas en razón solo de sus orígenes, y las violaciones a los derechos humanos de las niñas y adolescentes que se encuentran bajo el cuidado especial y protección del Estado, a cargo del Servicio Nacional de Menores, SENAME, y ahora próximo Servicio de Protección Especializada de la Niñez Mejor Niñez. Aquí nos detendremos sólo un momento, ya que es del todo lógico profundizar en algunos informes nacionales como internacionales que han denunciado las aberraciones menos exploradas por el ideario colectivo, en donde la realidad supera muchas veces la ficción, y que tienen como víctimas a las niñas y adolescentes de nuestro territorio, documentos de investigación como el Informe Jeldres, que data del año 2013, informes del INDH en el contexto de la revuelta social de octubre del año 2018, el informe de la PDI, posterior a la muerte, y conocida muerte de Lizeth Villa, o el informe de la Organización de las Naciones Unidas, todos y cada uno de ellos reiterando oportunamente y haciendo un llamado más o menos dramático para evidenciar y concluir que Chile no cumple con sus obligaciones como estado parte que ratifica su oportunidad la convención de los derechos del niño. Sólo para terminar, según el informe del Observatorio para la confianza sobre fallecimiento del niño y adolescente bajo custodia del estado, se pueden contabilizar 1.836 muertes desde enero del año 2015 hasta septiembre del año 2020, siendo 1.188 correspondientes al niñas y adolescentes, y el resto a adultos egresados del Servicio de Protección Especializada de Menores, SENAME. Por otra parte, el informe anual que presenta periódicamente al Servicio Nacional de Menores advierte que sólo en el año 2020 fallecieron 112 niñas y adolescentes y adultos egresados de esta institución, 174 de ellos menores de edad y 38 de ellos adultos. Como FEMCHI solamente queremos proponer a la comisión de Derechos Humanos: justicia, verdad y reparación y garantías de no repetición para todas las niñas y adolescentes fallecidos en manos del sistema proteccional chileno y para sus familias. También creemos que es oportuno crear la defensoría penal de las víctimas, teniendo en especial cuenta, a las niñas y adolescentes, y también poner término al perverso sistema de subvenciones en los que descansa el sistema proteccional y el sistema de reinserción de adolescentes infractores de ley chileno, dónde los organismos colaboradores de SENAME, más conocidos como OCAS tienen un amplio margen de impunidad para la realización de prácticas éticas y judiciales cuestionables, eso, muchas gracias.

E: Muchas gracias, muchas gracias, bueno era necesario, está bien...

A: Sí, perdón, lo siento...

E: Era necesario, hoy día ha sido un día de temas todos tremendamente importantes para este proceso, así es que muchísimas gracias por el trabajo que hacen y por el informe que nos traen. Quiero preguntar a la mesa... ¿secretario?

E: Por su intermedio, convencional Videla, preguntarle los nombres a cada una...

E: Chicas por favor, si se pueden presentar... para que quede en acta.

A: ¿Por el micrófono?

E: El micrófono.

A: Disculpe, Javiera Molina Barrientos, parte de la comisión legal de Feministas en Chile.

A: Matilde [NSE 14:57]

E: Un poco más fuerte para que se escuche bien.

A: Matilde Bolado

E: ¿Disculpe?

A: Sí, claro.

E: Y, por allá..

A: Valeria Cárcamo, parte de la comisión política de la FEMCHI.

E: Valeria Cárcamo... muy bien. Bien, preguntas, consultas, comentarios... Giovanna Roa.

E: Sí, muy breve. Agradecerles mucho que estén acá, yo sé que he estado agradeciendo mucho, pero es como es el día en que hemos recibido la perspectiva de género... No, muchas gracias, muy buen resumen y lectura de los desafíos, porque al final también, hemos conversado mucho en el lugar que estamos, pero también es importante saber los desafíos, para poder hacer una agenda de trabajo que efectivamente lo supere. Así que, nos quedamos con el documento para tenerlo dentro de nuestro repositorio con el que estamos haciendo nuestro informe. Y lo último que quería decir es que agradezco mucho que sean un grupo descentralizado y que sean de tres regiones diferente. Yo creo que esa perspectiva también es muy importante para el feminismo que podemos dejar de centralizar nuestras ideas, así que felicitaciones chiquillas por la pega. Muchas gracias por estar acá.

A: Muchas gracias, compañera.

E: Muchas gracias, ¿alguien más?, sino para cerrar, reiterarles nuestro agradecimiento y estamos haciendo historia, eso estamos haciendo, así que muchas gracias, porque es gracias a ustedes y a las miles de mujeres y hombres y todas las diversidades de este país que se levantan y ya no tiene vuelta atrás. Así es que muchísimas gracias, cerramos con ustedes entonces esta sesión de hoy de la audiencia del lunes 23 de agosto. Muchísimas gracias. Gracias también a los constituyentes que están conectados y a todas las personas que nos han seguido.

A: Muchas gracias Carolina y a quienes resistimos en sesión hasta las ocho y cuarto, gracias por esperar también, así que...

Asociación o Grupo: Fundación Unión Autismo y Neurodiversidad (FUAN)

Audiencia: Gabriela Bergudo, Vanessa Kreisel y Ailyn Falk

A1: Vamos a exponer, soy Gabriela Berdugo, soy de profesión periodista, escritora y madre de 3 hijos autistas, integrante del equipo de la fundación FUAN Unión autismo y neurodiversidad, me acompaña mi compañera Vanessa Kreisel, ella es de profesión fonoaudióloga, madre de un hijo con síndrome de down, cofundadora de la fundación FUAN y traemos además una pequeña presentación que esta cronometrada, además tenemos un video de nuestra integrante, mujer autista del equipo Ailyn Falk, ella les dejó un video donde está su testimonio que también lo queremos compartir, si nos permiten compartir pantalla...

E: Encantado.

A1: Muchísimas gracias, estamos muy, muy emocionadas ¿ven bien la presentación?

E: Se ve perfecto.

A1: Vamos a partir en honor al tiempo, les damos las gracias, para nosotras es un momento histórico somos la fundación FUAN nos [NSE 01:04] en levantar diversas secciones, todas gratuitas, de libre acceso, para promover una cultura de conocimiento y de valoración del autismo y de la neurodiversidad estamos acá para dejarles un mensaje por el reconocimiento constitucional de la neurodivergencia, continúa mi compañera Vanesa.

A2: Buenas tardes a todos a todas a todes, muchas gracias por esta oportunidad, gracias Gabriela por presentarnos en la fundación Unión autismo y neurodiversidad, creemos en una sociedad que promueve y valora los derechos de las personas neurodivergentes, en situación de discapacidad, diversidad funcional o grado de dependencia. La nueva constitución debiese incorporar la mirada y la voz de las personas con discapacidad, desde el modelo de ciudadanía y de derechos humanos y anhelamos además que en Chile se avanza en el reconocimiento constitucional de la neurodivergencia entendida como “estilos de procesamiento cognitivo diversos producto de la normal diversidad neurológica del ser humano” y anhelamos que se implementen políticas públicas integrales y multisectoriales que protejan a lo largo de la vida los derechos civiles y políticos, pero además los derechos económicos, sociales y culturales de las personas en situación de discapacidad, promoviendo las dimensiones de la calidad de vida las 9 dimensiones, aquí quisiéramos compartir con ustedes un extracto de una columna que realizó nuestra compañera Ailyn Falk que dice “yo soy autista y esa es mi esencia, no quiero que me mires con compasión ni desagrado por mi condición, yo quiero que me trates como un par un igual, si todos aceptaremos la neurodiversidad como un hecho y que todos somos diferentes, créanme que la brecha entre neurodiversos y neurotípicos se iría extinguiendo y el mundo sería un lugar mejor” además quisiéramos compartir un extracto de un video que realizó Ailyn y que quiere que lo presentemos hoy, que son de 3 minutos cierto y ella no pudo estar hoy día porque tenía un compromiso académico importante, pero de igual forma quiso darnos un mensaje, que lo invitamos a escuchar.

A2: Gracias, bueno ahí escuchamos este potente mensaje de Ailyn, luego los vamos a invitar a hacer una reflexión al respecto. Debemos cambiar el paradigma del enfoque centrado en el déficit ¿cierto?,

en el desarrollo de habilidades y el de los equipos multidisciplinarios, hacia uno centrado en la persona, su futuro y los apoyos que necesita para alcanzar una vida plena. Que promueva la autodeterminación, esa es una palabra que tenemos que considerar, una dimensión de calidad de vida, incluyendo la participación de los colectivos en la planificación de las políticas públicas y cambios de los entornos y en las actitudes, teniendo claro que quién toma las decisiones de su vida, la propia persona con apoyo de su círculo cercano de confianza. Es por eso que nuestro país ratifica la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en el año 2008 y esa convención tiene como objetivo promover el goce pleno y garantizar las condiciones de igualdad en derechos humanos y libertades fundamentales, sin embargo, en Chile las limitaciones al ejercicio de la autodeterminación se evidencian en el día a día, en el caso de la ciudadanía autista se trata de un sector de la población chilena que ha sido históricamente invisibilizada, lo anterior se exagera ya que en nuestro país no existe un catastro de las personas autistas, se cree que 2.600.000 de personas en Chile presentan una situación de discapacidad, pero es estos datos no se considera a la ciudadanía autista y a nivel mundial en Estados Unidos se estima que 1 de cada 54 personas tiene esta condición, por lo tanto, podríamos estar hablando de un 2% de la población y al no tener un catastro, no existen políticas públicas multisectoriales e integrales, que aborden sus eventuales necesidades y apoyos durante todo el ciclo vital, que garanticen sus derechos a la educación, a la accesibilidad, a la cultura, a los derechos sexuales y reproductivos, la capacidad jurídica, dejando las personas autistas y a sus familias desprotegidas y con la responsabilidad de apoyar a sus hijas, hijos e hijes como le sea posible, viviendo y sobreviviendo a la desigualdad por sobre la desigualdad.

A1: Muchas gracias Vanessa ¿seguimos? Asistimos a un estado que ha actuado y sigue actuando en la ignorancia deliberada permanente, permitiendo una vulneración sistemática de los derechos humanos y la instalación de Barreras de exclusión, sólo por citar algunos ejemplos de vulneración de derechos, insistimos sólo algunos ejemplos, existe exclusión del autismo en salas estimulación de Chile Crece Contigo en el sistema sanitario público, no se incorpora la palabra utiliza en el diagnóstico que presenta credencial de discapacidad que brinda SENADIS. Tanto diagnósticos, terapias y apoyos deben ser financiados, ya sea por las propias personas autistas o en situación de discapacidad o por sus familias. Se ha normalizado el peregrinar por establecimientos educacionales que acepten determinados diagnósticos y que además brinden apoyo especializado. Las personas con discapacidad a los 26 años no pueden continuar en el sistema educación especial, no pueden recibir subvención educativa, no existe ningún programa que dé continuidad al apoyo que requieren, no existen peritajes especializados en un tiempo en el sistema judicial, no existen apoyos estructurales desde el estado por el ingreso y permanencia en la educación superior, no existe desde el estado tampoco en empleo con apoyo y otras modalidades de empleos para personas autistas adultas, ni tampoco para personas en situación de discapacidad y aún se realizan prácticas aberrantes en personas con discapacidad como la interdicción y esterilización forzada, sólo por nombrar algunas. Es imprescindible entonces su nuevo pacto social que considera un “Perdón Estatal” para dejar atrás está oscura etapa de vulneración de derechos, la no repetición debe considerar el que no podemos normalizar la exclusión, no podemos normalizar el no tener derechos. Si en esta oportunidad histórica que nos brinda el actual proceso constituyente logramos avanzar un estado, que permite implementar políticas, que si respeten los derechos humanos, no podemos simplemente dar vuelta la página y hacer como que nunca hubo vulneración y violación sistemática de derechos humanos, somos parte de un problema histórico de discriminación y vulneración de derechos estructurales que debemos reconocer. Volvemos a invitarlos a cerrar los ojos, como señalaba nuestra compañera Aylin el inicio

de esta exposición y que piensen en todas las personas con discapacidad, condición o grado de dependencia y en las familias cuidadoras que hay en Chile. Este reconocimiento a asumir cómo esta verdad histórica es algo que se lo debemos a las generaciones pasadas y los que fallecieron es la exclusión y en el abandono. Lo debemos hacer además por el presente y el futuro que merecemos habitar y por qué es un derecho de todos, de todas, de todes, el vivir una vida digna con propósito. El actual proceso constituyente está abriendo una ruta para avanzar como país de manera fortalecida y resiliente. Estimada comisión les pedimos colaboración para no caer en el riesgo de legislar y avanzar sobre el dolor y las heridas profundas de tanta vulneración y les pedimos que consideren esta petición, como una reflexión que sea además una perspectiva transversal, que se consideren en distintas excursiones constituyentes y no solamente en el catálogo de derechos. En definitiva debemos propiciar y garantizar como sociedad y como estado las mejores condiciones para una vida plena, que valga la pena ser vivida, en que podamos elegir y convivir, desde nuestras legítimas diferencias que nos nutren y enriquecen, para un presente y futuro transformador. Somos todos iguales ante la ley y al mismo tiempo todos diferentes como persona, la diferencia en condiciones de igualdad lo hace posible y fortalece la democracia, muchísimas gracias, ha sido un honor, ahí están los rostros de las 8 cofundadoras de la fundación FUAN...

[NSE aplausos 12:09-12:26]

E: ¡Muchas gracias Cristina!

A1: Gabriela perdón, Gabriela es mi nombre.

E: Gabriela, ¿Gabriela? Aquí dice Cristina...

A1: Sí, mi segundo nombre es Cristina, pero Gabriela es mi primer nombre.

E: Perdóname, ¿alguna pregunta? ¿Adolfo?

E2: Saludar a Gabriela Cristina, agradecido por la manera de como ustedes lo explican. También comentarle de que nosotros terminamos nuestra tarea provisoria ahora a fin de este mes, tenemos que llevar uniforme al pleno y trataremos aquí de dar cuenta del relato de ustedes y de tantos otros de discriminación que nadie en la sociedad chilena desde aquí hacia atrás espero que hacia adelante vaya mejorando la carga, sólo recomendarle que hay 6, hasta ahora se discuten la comisión de reglamento de lo que conocemos que hay 7 o 6 comisiones temáticas, donde efectivamente hay que ponerle mucha atención de la participación de ustedes, para que se quede ese interés, esa preocupación también es discutida en aquellas comisiones que han hacer permanente. Sólo recomendarles eso, porque nosotros haremos lo posible, pero en las comisiones temáticas dónde se van a discutir los temas de fondo del articulado de la Constitución, ahí debiera quedar muy bien instalada la preocupación que usted muy bien plantean, muchas gracias.

A1: Gracias, vamos a estar muy atentas para poder plegarnos a esas instancias de participación, sin duda. Les queremos mencionar brevemente que estamos realizando desde agosto hasta diciembre, instancias de diálogos constituyentes con amplia participación de personas autistas, personas con discapacidad en todas las regiones de Chile, esta jornada va a terminar en diciembre donde vamos a elaborar un documento que va a resumir toda la reflexión ciudadana, propuestas y demandas y la

comisión me lo permite, quisiéramos compartir con ustedes los resultados y todo el informe que vamos a evacuar en esa fecha.

E: Una consulta, ¿ustedes hablaron de 2.600.000 personas con discapacidad?

A1: Si, esa es la estadística oficial que ha hecho pública el estado.

A2: El último estudio del SENADIS

E: SENADIS

A1: Es el Servicio Nacional de Discapacidad, pero en esa estadística exactamente no está incluida la ciudadanía autista, porque hasta la fecha nunca ha existido un catastro de personas autistas en Chile y por lo tanto su entorno cuidador también esta invisibilizado.

E: Eso es mas del 10% de la población... ¿Existen estadísticas comparadas con otros países?

A1: si sabemos el catastro de algunos países en esta materia como España, Inglaterra con algunos modelos sociales que venía muy interesante y por eso dimos a conocer la prevalencia que esta concordada internacionalmente que es de 1 cada 54 personas, por eso que estimamos que sí se hicieron catastro en Chile, siguiendo con lo que nos indica la estadística, probablemente podría mostrar a más de 100.000 personas en esta condición, podría ser el 2% de la población chilena a eso debemos sumarle el entorno cuidador, donde más del 95% de las personas que ejercen el rol del cuidado, son mujeres en Chile. Madres que están en un completo abandono también del estado y completamente invisibilizadas, muchas de ellas tienen que suspender su actividad productiva, laboral, profesional por dedicarse al 100% a la labor del cuidado y asumir desde sus bolsillos, todo el apoyo que el estado no brinda. Esto también deja en desprotección total a las personas autistas adulta, convengamos que el autismo es una condición que se presentan todo el ciclo vital y la persona autista están completa desprotección hasta su desarrollo en juventud, niñez y adultez mayor también. El abandono total, estructural, profundo e histórico.

E: Bueno, un último ejercicio, si ustedes estiman, escriban una norma, que se haga cargo del tema de la discapacidad, porque podría orientar eso el trabajo de los constituyentes, porque quizás traducir en concreto uno pueda cometer muchos errores u omitir.

A1: Don Roberto hay un documento que acaba de evacuar la asesoría técnica parlamentaria del Congreso Nacional de Chile, está alojado y es público en la biblioteca del congreso nacional, que es una legítima es una legislación comparada de los casos de España y Argentina, dos modelos diferentes pero muy interesante y da una mirada también de los articulados y el enfoque social y de ciudadanía que han tenido ambos países y cómo a partir de eso han declarado una normativa y nosotras a partir de eso podemos hacer llegar, por supuesto, un resumen con las líneas estratégicas que han definido estos países, porque vale la pena nutrirnos de las buenas experiencias internacionales sin duda.

E2: Gabriela de aquí a fin de año tendremos el documento que vamos a hacerles llegar con la participación ciudadana, dónde lo que queremos cierto, es que se dé a conocer la voz de las personas con autismo, qué nos dicen ellos, qué quieren ¿verdad? no solamente lo que opinamos

los profesionales y las familias sino que también las propias personas así que eso también lo podemos complementar y es un gran desafío el que nos propone Don Roberto y así lo haremos.

E: Le agradecemos muchísimo, le ruego que manden a nuestro correo electrónico toda la exposición que hicieron.

A1: Perfecto, lo haremos. Hay alguien en el chat que pudiese incluso ser mayor el catastro, por que hay muchas mujeres que no han sido diagnosticadas, justamente enfrentamos además la desigualdad por sobre la desigualdad, porque la gran mayoría de las baterías y los instrumentos para conseguir el diagnóstico, están diseñados bajo modelos que perpetúan ciertos estereotipos machistas. Entonces el autismo en mujeres aún sufre enmascaramiento y ha sido más invisibilizado aun, así que es una realidad, que si avanzamos vamos a descubrir cosas elocuentes pero que finalmente hablan de la sociedad neurodiversa que somos

E3: Hola buenas tardes, disculpe, quisiera hacer una consulta, no sé si va a ser apropiado o no, pero quisiera saber si hay algún estudio o algo que está escuchando en estos años, una el aumento de autismo con zonas de sacrificio o zonas contaminadas, muchas gracias.

A2: Les decía que hay estudios que hablan de que el autismo ha aumentado en ciertas localidades, pero no se ha hecho una relación directa si es con las zonas de sacrificio. Pero lo que sí está claro, es que la epigenética ¿han escuchado hablar de la epigenética? el cómo el ambiente impacta en la genética, puede cambiar nuestros componentes, nuestro material genético y el de nuestras futuras generaciones, así que, sin duda, tiene un impacto en nuestro material genético en nuestra composición genética y en nuestra expresión ¿verdad? Pero específicamente que sea una causa del autismo, no está entre las causas validadas ¿ya? pero como les digo, la mayoría de las teorías, de la que tiene mayor fuerza es la genética y como el ambiente impacta la genética, sin duda podría tener una relación.

A1: Existe además una sensación de contexto general-ambiental en la sociedad como aumenta la prevalencia, esto se explica por qué es de ese mundo de la ciencia ¿cierto? de la pedagogía, de la salud, de la educación, en fin, han aumentado la especialización de profesionales que han estudiado estas materias y, por lo tanto, abre más herramientas para el diagnóstico y la pesquisa, pero bueno hay mucha información en desarrollo en torno a esta condición también

A2: Y que además hay zonas de Chile donde hay más personas con autismo, pero todavía no se ha podido precisar porqué, por ejemplo, en Punta Arenas, en Antofagasta, entonces eso también es muy interesante, es un gran desafío que tienen los investigadores, las investigadoras de estudiar este tema, sobre todo en nuestro país, que es un país tan largo, tan diverso y donde también hay muchas zonas de sacrificio y de exposición a diferentes materiales etc.

A1: Quisiéramos enfatizar que estudiar la prevalencia, no tiene que ver con una mirada patologizante, no hay un problema ni nada negativo en torno a la condición del autismo, lo negativo esta en las barreras de exclusión que impone la sociedad y es de eso de lo que nos debemos hacer cargo, porque lo que necesitamos como sociedad es justamente sumar divergencias en las miradas, sumar nuevos pensamiento, nuevas formas de ver el mundo y el autismo de eso nos nutre muchísimo y nos puede permitir avanzar, justamente, al futuro y presente transformador qué tanto requerimos, más aún en este proceso constituyente que está en marcha.

A2: Claro y también enfocarnos ahora en las vidas de las personas, más que en el origen del autismo, porque eso ya se ha investigado durante muchos años y ahora tenemos que hacernos cargo de las vidas de las personas, de las que ya están aquí y que queremos promover su calidad de vida y que sean ciudadanos de pleno derecho.

E: Mira ha sido sorprendente y extraordinaria la exposición de ustedes y muchísimas gracias, nos va a ser muy útil.

A1: Muchísimas gracias a toda la audición, de verdad que para nosotras esto es un momento histórico, han sido décadas y décadas de negar la existencia de nuestro hijos, hijas, hijes de tantas familias, de todos los que partieron, de todo el trabajo que impulsamos y de toda una comunidad, nosotras hablamos de “la revolución neurodiversa” así que de verdad le agradecemos, desde el alma, desde las convicciones también, estamos a completa disposición para todo el trabajo que haya que realizar, a completa disposición.

Asociación o Grupo: Movimiento Nacional de Ciegos por la Inclusión

Audiencia: Héctor Ulloa, Gina Rojas.

A1: En primer término, agradecer la posibilidad de estar aquí exponiendo... Y en honor al tiempo, procuraremos ser muy concretos y ojalá entretenidos también. Ya...

Primero, hablar que nuestro Movimiento Nacional de Ciegos por la Inclusión tiene por propósito fundamental, ¿cierto? Lograr, tal como el nombre lo dice, la inclusión social de las personas con discapacidad visual en nuestro país.

Las personas con discapacidad, en general... Sería bueno hacer este pequeño catálogo y definición... Se definen como personas en cuatro tipos o categorías, o características: Uno, que son las personas con discapacidad sensorial, donde están las personas ciegas y las personas con pérdida de audición, ¿ya? Han perdido sentidos ellos...

Segundo, las personas con discapacidad física que han perdido algún órgano, ya sea, de manera congénita o adquirida durante la vida, ¿cierto? Em, digamos, un miembro superior o inferior, ¿ya? personas en silla de ruedas, que usan bastón, etc.

En tercer término, están las personas por causa psíquica, donde acabamos de escuchar a las compañeras de El Mundo de Espectro Autista, ¿cierto? Donde podemos también definir a la gente con otro tipo de discapacidad intelectual: síndrome de down y otros.

Y por último, el catálogo plantea en nuestra legislación, las personas con discapacidad visceral: que son aquellas personas que están trasplantadas de algún órgano interno, riñones, hígados, etc, ¿okay?

En ese contexto, entonces, creemos que esta Constitución nueva que ustedes han de escribir, ¿cierto? En el futuro inmediato debe considerar la inclusión social de las personas con discapacidad... de todas las personas con discapacidad, tal como señalaba anteriormente, ¿ya?

En segundo término, que la condición de persona con discapacidad sea reconocida por este cuerpo legal, ¿cierto? Por esta carta constitucional, ¿ya? Puesto que, a partir de ahí, entonces sentimos que se está estableciendo una óptica de derechos sobre las personas con discapacidad.

Se preguntaba en la intervención anterior, ¿cierto? Si en la zona de sacrificio habían personas que habían adquirido esta discapacidad, que señalaban las compañeras Cristina, Vanesa y Aylin...

Bueno, aquí hay un dato que es súper importante, que ni siquiera la autoridad hoy en día está teniendo presente, ni está mirando y observando... y sería muy notable que ustedes pudiesen poner ahí una campana de alerta.

Estamos padeciendo una pandemia a nivel mundial. Se están observando situaciones, ya en Europa y en otros países, que están determinando como secuelas a más personas con discapacidad, de carácter físico y hasta neurológico. Esta pandemia va a aumentar y a incrementar, de manera, cierto, exponencial, las personas que van a quedar con algún grado de discapacidad.

De ahí entonces, la importancia de que el Estado debe garantizar una cantidad importante de derechos a las personas, por ejemplo, el derecho a la igualdad, a la igualdad de oportunidades y participación a las personas con discapacidad. El derecho a que las personas no sean discriminadas.

Históricamente, en nuestro país hemos sido personas discriminadas... Yo soy una persona ciega que quise en algún minuto estudiar periodismo, y la señora María Eugenia Oyarzun, ¿cierto? que era pres... que era la directora, ¿cierto? De la Escuela de Periodismo de la Chile, me dijo que no. “No po, si tú no ves” me dijo. ¿Me entienden?

Bueno, ese tipo de discriminación ya no deben ocurrir más... Y ustedes son las personas orientadas a lograr eso. A lograr de una vez por todas que se deje de discriminar a la gente en nuestro país. Porque tal como exponía Aylin, en el video que planteaba la compañera autista, ¿cierto? La discapacidad debe ser una característica no más. Así como hay personas rubias, morenas, colorinas, también hay personas con discapacidad... Y debe ser una característica hoy día. Nadie puede decir que en algún minuto de su existencia puede llegar a tener alguna discapacidad, ya sea, porque avanza la edad; ya sea, porque tuvo un accidente; ya sea, porque le sobreviene alguna enfermedad. Por tanto, es un tema muy importante que debe ser considerado y que nunca en nuestra legislación fue tenido en cuenta de la forma en que debe ser tenido en cuenta, ¿ya?

La no discriminación... les comentaba, ¿cierto?

Les comentaba también, que el Estado debe garantizar y está en esta carta, que viene... Debe estar obligado a una protección social de las personas con discapacidad. Y no digo una protección conmisericordiosa, sino que hablo de cuerpos legales que hoy día no tienen ningún valor para las personas con discapacidad, porque el Estado ni siquiera proporciona la posibilidad de poder supervisar el cumplimiento de esa ley.

La ley 21.015 que incentiva la inclusión laboral... No sé... La dirección del trabajo tiene 25 inspectores para supervisar su cumplimiento, de más de no sé cuántas miles de empresas que debieran cumplir con la ley.

Entonces, de una vez por todas, en nuestro país se deben hacer las cosas como corresponden... Cuando se dicta una ley, ¿cierto? que se dicte el reglamento inmediatamente y que se ponga un plazo perentorio... No puede ser... y Don Roberto sabe... que hay leyes que llevan 8 años descansando, ya publicadas, y no tienen ni siquiera reglamento.

No puede ser que se dicte una ley y que nadie la supervise, y que tantos servicios como el Servicio Nacional de Discapacidad se laven las manos, la Dirección del trabajo diga “no tengo idea”, el Ministerio del Trabajo diga “no sé”, “no sé cómo supervisar”, “no tengo los recursos”, “no tengo el presupuesto”... Eso no es serio. Eso no es serio. No es de un país que quiere ser inclusivo.

Es por ello que apelamos a la inclusión social de las personas con discapacidad.

Voy a dejar a mi compañera Gina Rojas para que complemente lo que ella considere pertinente.

A2: Gracias... Em, nos interesa dejar de manifiesto, ¿cierto? A ustedes que tienen la gran misión de redactar la nueva Constitución política, que se resguarden los derechos fundamentales de todas, todos

los chilenos, entre ellos, las personas con discapacidad que... eh, quienes representan aproximadamente ya casi un 20% de la población de nuestro país, ¿ya?

Para nosotros como Movimiento Nacional de Ciegos por la Inclusión nos parece una obligación dar a conocer los cambios, garantías y derechos que esperamos que tenga esta nueva Carta Magna para las personas con discapacidad.

Em, por ello, como dijo Miguel, proponemos estos cuatro focos que él señaló, donde también la educación, la inclusión laboral y la accesibilidad estén muy bien especificados.

Bueno, nuestro país Chile, ratificó las Naciones Unidas, la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad el año 2008. Y si bien, se han hecho esfuerzos y se han dado pasos, claramente esto no es suficiente.

Sin duda hay mucho camino por recorrer respecto a la inclusión, por eso nos deja... O sea, por eso nos interesa dejar de manifiesto, eh, que se considere los Derechos Humanos de las personas en situación de discapacidad.

Reforzar lo indicado por las compañeras y madres de la Fundación FUAN, eh, para que se consideren los derechos y se reconozcan los derechos de las personas con discapacidad en la nueva constitución.

A1: Ni siquiera nosotros, tal y como decían las compañeras que nos precedieron, sabemos cuántas personas con discapacidad hay en el país.

Todas estas cifras, esté 16%, este 18%, este 20%, son especulaciones. Son especulaciones, únicamente porque tal como ellas decían, hablaban de catastro... En realidad, no ha existido nunca un censo. Los censos que se han hecho, que se... que han hecho mal... no han considerado una pregunta fundamental para que las personas que vayan a tomar el censo se les capacite y sepan determinar si una persona tiene o no tiene discapacidad... No se trata de que si una persona usa lentes sea discapacitado, por ejemplo. Sino que hacer una cuestión de una vez por todas que sea seria.

Parece que tenemos nosotros, las personas con discapacidad, la idea de que al Estado como que no le conviene saber cuántos discapacitados hay, así entonces no orientan ningún tipo de recursos.

Existe, por ejemplo, esa obligación que el Estado debe tener, reitero, de protección social, por ejemplo, orientada al tema de la ley de inclusión laboral... donde hoy día, logramos a lo mejor, colocar a una persona a trabajar con un sueldo mínimo, pero esa persona para desplazarse se gasta entre 80 y 90 mil pesos mensuales en transporte, en el metro o en el Transantiago... Por tanto, lo que perciben en realidad son como 180 mil pesos no más... 200 mil pesos... ¿ya? Como renta, como sueldo, salario, como quieran llamarle.

¿Por qué? porque la autoridad, y en este mismo gobierno, se pretendió, por ejemplo, que, eh..., se pusiera una tarifa diferenciada como tiene la tercera edad, como tienen los estudiantes, para que los trabajadores con discapacidad puedan tener una tarifa... No estamos ni siquiera pidiendo gratuidad, estamos diciendo que nos dejen la tarifa al mismo precio que se lo dejan a los estudiantes o adultos mayores, porque van a trabajar... Para que sea rentable realmente ir a trabajar...

Que las madres de los niños con, por ejemplo, parálisis cerebral, se les de una pensión asistencial digna... No puede ser que las personas quieran vivir con 150 mil pesos.

Esas madres están esclavizadas con esos niños, día con día, todo el año. No tiene vida.

Y si el Ministerio de Desarrollo Social o la municipalidad correspondiente quiere darle una pensión asistencial o básica solidaria, si sólo la... el niño de 12 años comprara un celular o tiene un televisor, ya le niegan esa pensión.

¿Me entiende?

Entonces, esto es realmente una cuestión que resulta del todo necesario, [NSE en 10:11] importante considerar a la hora de redactar esta nueva carta constitucional.

Gracias por la atención, y ojalá podamos, o ustedes puedan, de alguna manera, atisbar la posibilidad de poder tomar en cuenta estas intenciones nuestras... Estas propuestas que nosotros hemos hecho a través del tiempo y el trabajo realizado.

E: Muchísimas gracias don Miguel... y usted no estudió periodismo, pero estudió derecho.

Sí... se nota...

A1: Literatura y lingüística hispánica también...

E: Sí, notable sus capacidades...

Muy... bueno, es una tarea que nos queda ahí a trabajar y no nos olviden, porque ustedes tienen que ir siguiendo este proceso.

A1: Okay.

E: Y por lo tanto, cuando se formulen propuestas y ustedes estén ausentes, por ejemplo, punto. Nos llaman inmediatamente, porque no deben de estar ausentes.

A1: Muchas gracias pues, por recibarnos.

E: Solamente una consulta... el Movimiento... el Movimiento Nacional de Ciegos, ¿cierto?

¿Tienen... tienen una orgánica propiamente tal?

A1: [NSE en 11:46 a 11:48] mi compañera, la secretaria... Tenemos una directiva, tenemos diversos departamentos y áreas como educación, rehabilitación, empleo, tercera edad, juventud, mujeres, etcétera. En este momento somos cerca de 100 miembros a nivel nacional y estamos creciendo, y estamos procurando la elaboración de proyectos, presentarnos ante los respectivos ministerios para poder percibir recursos económicos y llevar adelante la defensa de los derechos de las personas con discapacidad visual en nuestro país.

E: Perfecto. Un saludo a una colega que estuvo también como candidata constituyente por Unidad Constituyente...

[Varios locutores hablan al mismo tiempo en 12:20 a 12:23]

A1: Sí... Cecilia Kram del sur y Cecilia Morvich también, de Temuco.

E: **Así que un gran saludo para ellas, son unas grandes luchadoras en el sur.**

A1: Sí, correcto. Les conocemos.

Gracias a todos.

A2: Muchas gracias.

A1: Gracias don Roberto, muy gentil.

Asociación o Grupo: Fundación Chilena para la Discapacidad

Audiencia: Shlomidt Shields y Matías Poblete

E1: Fundación Chilena para la Discapacidad. Bienvenidos. Y perdone, pero nos avisaron que estaban—

A: No hay ningún problema, no se preocupen. Bueno, nosotros agradecemos la instancia. Agradecemos estar presentes acá. Mi nombre es Shlomidt, yo trabajo para la Fundación Chilena para la Discapacidad y estoy con Matías Poblete, él es presidente de la fundación y en este momento estamos en representación de todo el equipo de trabajo. Realizamos un trabajo bastante arduo sobre discapacidad y tenemos algunas propuestas en relación a cómo se debería abordar la temática de la discapacidad en la redacción de la nueva Constitución. Bueno, también coméntales que les entregamos un material que es el producto de nuestro trabajo en relación a mujer y discapacidad y violencia. Exacto. Y también entregamos el documento donde aparece el resumen que también adjuntamos en el proceso de inscripción. Bueno, respondiendo la primera pregunta que está establecida para poder comenzar y dar inicio a nuestra presentación. Nuestro interés como Fundación Chilena para la Discapacidad, organización sin fines de lucro, para aportar al debate de la convención, se origina en la ocupación que hemos tenido en los procesos de inclusión social de las personas situación de discapacidad. Esto se ha materializado a lo largo de los 14 años de trayectoria que tiene nuestra organización. Trayectoria que nos ha permitido identificar las barreras que impiden el goce pleno de los derechos fundamentales de las personas en situación de discapacidad. Hemos realizado seguimiento al proceso constituyente, en este sentido destaca nuestro documento ‘Constitución y discapacidad: Propuestas para el debate constitucional’, que vamos a tratar de detallar en este momento lo más rápido que podamos y el estudio de conducta de participación social y ciudadana. Por lo tanto, ¿cómo creemos que nuestra fundación, como propuesta, podría aplicar el enfoque de Derechos Humanos en la redacción de la nueva Constitución? Nuestra fundación releva 11 dimensiones como propuesta para el debate constitucional. Primero, dignidad humana como eje central del espíritu del enfoque de derechos en sí, dado que todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

Toma de conciencia, corresponde a lo consignado en el artículo 8 de la convención de los derechos las personas con discapacidad. Toma de conciencia se refiere a la sensibilización y a un proceso de sensibilizar a la sociedad, incluso a nivel familiar para que se tome mayor conciencia respecto de las personas en situación de discapacidad y fomentar el respeto de los derechos y la dignidad de estas personas. Es imprescindible combatir los estereotipos, prejuicios y prácticas nocivas respecto de las personas en situación de discapacidad en todos los ámbitos de la vida y promover la toma de conciencia respecto de las capacidades y los aportes que realizan a su comunidad día a día.

Respecto de la diversidad humana en la presente dimensión se aborda la manera en que se construye socialmente la discapacidad como una alteridad, como algo extraño, como algo que se considera distinto a lo normal, en lugar de reconocerla dentro de la riqueza de la diversidad humana. En este sentido, se va a entender que las personas en situación de discapacidad como ciudadanos que se comportan como contraparte del Estado, en lugar de beneficiarios pasivos de este. Dentro del enfoque de derechos, la ciudadanía no debe leerse en clave de pasividad y necesidad sino de titularidad de

derechos. Los ciudadanos son sujetos activos que tienen el poder o atribución de ejercer sus derechos, en tanto el estado es el sujeto pasivo de dicho poder. De esta manera la ciudadanía se comporta como contraparte en la relación poder-atribución y vinculación jurídica del ejercicio de dicho poder. En esa relación, jurídicamente el estado es el sujeto obligado a garantizar el ejercicio de ese poder activo de la ciudadanía.

Discapacidad como concepto abierto a varias circunstancias. La construcción social de la discapacidad funciona a través de mecanismos de agrupaciones de diversas experiencias bajo una sola etiqueta, un término paraguas, es decir, un concepto que abarca y metafóricamente otros conceptos que lo contienen. La amplitud del alcance del término discapacidad debe reconocerse como tal y ampliarse aún más a diferentes relatos y experiencias de vida. No somos—no son un grupo homogéneo.

Reformas en el funcionamiento del aparato estatal en materia de discapacidad. El proceso constituyente abre la puerta a grandes reformas, cambios profundos del estado de Chile—cambios profundos del estado chilenos en su totalidad. Se espera que la discapacidad, en este sentido, sea considerada, este, considere estas transformaciones. No discriminación corresponde al principio general 2 consignado en la Convención de los derechos de las personas con discapacidad, sólo antecedido por el reconocimiento de la dignidad inherente a todo ser humano.

Participación social, representación e igualdad de oportunidades. La igualdad de oportunidades corresponde al quinto punto del artículo 3 de principios generales consignado en la convención de los derechos de las personas con discapacidad. Mientras que el derecho a ser incluido en la comunidad se considera de forma adjunta al de vivir de forma independiente en el artículo 17 de la misma. La participación en la vida política pública en tanto queda consignada en el artículo 19. La agrupación de estas tres temáticas en una única dimensión corresponde a la formación de tipología ad hoc, que responde de manera reactiva a las tendencias mostradas por los resultados obtenidos en la construcción del corpus de información.

Capacidad jurídica y acceso a la justicia. Esta dimensión corresponde a lo consignado en el artículo 12 de la Convención de los derechos de las personas con discapacidad, que trata sobre el igual reconocimiento como persona ante la ley, accesibilidad universal y ajustes razonables. La presente dimensión corresponde a lo consignado en el artículo 9 de la Convención que versa sobre accesibilidad en un sentido amplio, definiendo ajustes razonables como las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso en particular.

Vida independiente corresponde a lo contemplado en el artículo 17 de la Convención y responde a una de las demandas que se levantaron con mayor fuerza en los movimientos sociales de la década de 1980, siendo uno de ellos llamado precisamente movimiento por la vida independiente.

Y para finalizar estos puntos, derechos específicos. Esta dimensión corresponde netamente a la construcción de una tipología ad hoc, dado que, dentro del corpus de información analizado, surgieron ciertas líneas de propuestas para el proceso constituyente que resultaban ser demasiado puntuales para sumarlas a dimensiones de mayor amplitud. Ahora va a continuar Matías Poblete.

A2: Bien, como Shlomidt me presentó, mi nombre es Matías Poblete, soy fundador y presidente de la Fundación Chilena para la Discapacidad. Las 11 dimensiones, que Shlomidt ha mencionado y detallado, responden a las que están contenidas en un estudio que hicimos respecto de cómo las personas en situación de discapacidad se posicionan frente al tema constitucional y también qué es lo que consideran relevante para enfrentar, cierto, esta construcción de una nueva Constitución. Nosotros hemos trabajado arduamente por identificar lo que las personas en situación de discapacidad necesitan para que nuestro país sea más justo e inclusivo y, desde esa perspectiva, hemos hecho un análisis de otras constituciones como las de Argentina, Colombia, Ecuador, España donde, por ejemplo, la palabra discapacidad o el concepto persona con discapacidad se encuentra presente. Hoy día nuestra Constitución no contiene este concepto, como tampoco contiene el concepto de accesibilidad universal, el concepto de inclusión social o de ajuste razonable. En ese sentido, cada vez que una persona en situación de discapacidad requiere poder solicitar, cierto, la defensa, la restitución de uno de sus derechos, cuando éstos son vulnerados, tiene que concurrir, cierto, con un abogado que haga un ejercicio de armonización de legislación, donde pueda tomar la legislación vigente, los tratados internacionales y, en algún aspecto, la constitución, en aspectos que son muy generales y vagos a la vez, puesto que no permiten considerar, cierto, a los derechos de las personas en situación de discapacidad. Sabemos que la Constitución dice que nacemos todos iguales ante la ley, pero el derecho al trabajo de las personas en situación de discapacidad ha sido históricamente vulnerado, el derecho a la educación también, la última CASEN indica— o la última CASEN que midió los datos relacionados con discapacidad, que es la del 2017, establece, por ejemplo, que sólo un tercio de las personas en situación de discapacidad tiene un empleo; que el 63,4% de las personas en situación de discapacidad no ha terminado su enseñanza media y no existen muchos datos respecto de lo que es género y discapacidad y por eso también les hicimos llegar a ustedes, a los integrantes de esta comisión, un libro que se denomina ‘Mujer, discapacidad y violencia’, donde además de haber relatos de mujeres víctimas de violencia, participantes de distintos programas que hemos implementado, caracteriza como es que la mujer en situación de discapacidad tiene que desenvolverse hoy día en nuestro país, bajo una doble vulneración: en la vulneración de ser mujer o la que se genera por ser mujer, más bien, y la que se genera por estar en situación de discapacidad. En ese contexto y en síntesis, consideramos que la discapacidad—del tema de discapacidad, junto a los conceptos de inclusión, de accesibilidad, de diseño universal deben estar abordados de manera transversal en una nueva Constitución. No propugnamos el hecho que exista un capítulo especial para las personas en situación de discapacidad, sino que nuestra Constitución sea una constitución inclusiva en la que, en cada uno de los acápite que sea necesario, aparezca, ¿cierto?, de manera transversal el tema de discapacidad. Y un buen ejercicio para poder llegar a esa forma, es considerar la Convención internacional de los derechos de las personas en situación de discapacidad y estas 11 dimensiones que hemos mencionado, que van a permitir que las personas en situación de discapacidad dejen de ser invisibilizadas y puedan tener garantías efectivas respecto de sus derechos. Eso es lo que queremos presentarles en este día y muchas gracias por la atención brindada.

E1: También muy impactado por lo que informan, digamos. Estaba revisando que Chile promulgó la Convención Interamericana para la eliminación de toda forma de discriminación contra las personas discapacitadas. Ustedes, ¿cómo valoran esta Convención Interamericana?

A2: Sí, bueno, posterior a la Convención Interamericana se superpuso la Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad. Ambas contribuyen a la inclusión y la no

discriminación de las personas en situación de discapacidad y tienen un texto que es bastante contundente respecto a garantizar la igualdad de oportunidades, a garantizar la plena participación y el ejercicio de los derechos de las personas en situación de discapacidad, que al final lo decimos así, ejercicios de los derechos de las personas en situación de discapacidad, pero no son más que el ejercicio de los derechos que puede tener cualquier ciudadano o ciudadana. En ese contexto es valorable que se haya ratificado pero lo que esto ha generado en la legislación nacional ha sido sólo un entusiasmo, una buena fotografía, una normativa que probablemente tiene—se alinea con estas, con estos textos internacionales, pero que no tienen cumplimiento en lo que implica la realidad de las personas en situación de discapacidad. Yo considero, personalmente, que Chile tiene buenas normativas en materia de discapacidad, pero esas normativas no se cumplen. Hay una norma, por ejemplo, que establece que los medicamentos tienen que tener rotulado braille, que existe desde el año 2010, y hasta el día de hoy no es ley o no se cumple más bien, a pesar de que es ley. En ese sentido lo que creemos nosotros importante es que haya mayor fiscalización para que estas normas pueden tener cumplimiento, que se derivan, por cierto, de estos dos tratados internacionales que mencioné.

E2: Solamente consultar en relación a los documentos, los datos sistematizados del encuentro ciudadano, el estudio de conducta y el primer estudio constitucional, ¿ustedes los tienen?

A1: Sí, los tenemos.

E2: ¿Y tienen la posibilidad de poderlos ingresar, también, dentro de lo que puedan ingresar en nuestro correo?

A1: Si ustedes gustan, nosotros podemos, todos los documentos de los cuales mencionamos e hicimos mención y detallamos, se los podemos hacer llegar sin ningún problema.

E2: Sería muy bueno porque desde esos documentos ustedes fundamentan también lo que están proponiendo hoy día.

A1: Exacto.

E2: Entonces sería muy importante tenerlos.

A1: Sí.

E1: Tú fuera de ser asesora, eres...

A1: Yo soy la encargada del área de estudios de la Fundación Chilena para la Discapacidad. Que además son pocas las organizaciones que trabajan con discapacidades y que a su vez también tienen un área que permite realizar estudios. Con bastante esfuerzo logramos levantar algunos datos que nos parecen que podrían ser bueno que ustedes conocieran, también como estrategia y poder hacer una planificación sobre cómo abordar la discapacidad.

E1: Profesionalmente que...

A1: Yo soy socióloga.

E1: ¿Socióloga?

A1: Sí. Bueno, en relación a eso, me gustaría si me dan tan sólo un minuto. Hay una cuestión que es bastante importante y es que el estado de Chile, hasta el momento, no canaliza de alguna manera el cumplimiento de la Convención de los derechos de las personas con discapacidad. Es importante que la ciudadanía puede hacer seguimiento a estos procesos, nosotros tratamos de impulsar información básica para que esto se pueda realizar, sin embargo, hasta el momento no es posible que las organizaciones de la sociedad civil cuenten con la información necesaria, a menos que sistematicen un montón de información, que es algo bastante complejo, que era parte de lo que decía Matías, que hay que tener conocimientos jurídicos específicos para poder hacerlo. Es importante también entender cuál es el nivel de cumplimiento y, de esa manera, generar presión desde las bases para que se cumpla efectivamente la Convención de los derechos de las personas en situación de discapacidad.

A2: Sí, agregar a eso que la Convención no tiene—la Convención Internacional no tiene aquí en Chile un organismo autónomo encargado de fiscalizar o de hacer seguimiento de su cumplimiento. No lo hace el Ministerio de Justicia, aunque es un órgano del Estado, ¿cierto?, no es autónomo. Pero tampoco lo hace el Instituto de Derechos Humanos, es importante que exista esta figura encargada de ir evaluando cuál es el cumplimiento, porque el estado cada cierto tiempo rinde cuentas ante el Consejo de las Naciones Unidas y algunas organizaciones de la sociedad civil presentan un informe sombra, quizás cuestionando un poco lo que el estado dice, o reafirmando otras cosas que el estado menciona, pero no es una instancia realmente participativa, no es una instancia completa y tampoco incluye la visión de organizaciones que, probablemente, tienen mucho que decir respecto de qué es lo que está pasando con esa Convención en Chile.

A1: Y se da poco a conocer esta información, además, por parte del gobierno, del estado.

E1: Muy interesante, muy interesante.

Bueno, recogemos todo esto que nos han planteado.

A1: Me gustaría saber, ¿hago llegar toda la documentación a cortiz@chileconvencion.cl?

E2: No. ¿Ah? Ah, ya, pero también a nuestro correo. Ah, ya.

A1: Ya, perfecto, ya. Muchísimas gracias por escucharnos.

E1: No, por favor, encantadísimos y felicitaciones.

A1: Muchísimas gracias.

E1: Y tú, Matías, ¿eres profesional?

A2: Yo soy educador diferencial.

Asociación o Grupo: Fundación Te Amo Más (TEA)

Audiencia: Ghillian Navea y Evelyn González

A1: nosotras somos Jilian y Evelyn. Pertenece a la Fundación te amo más (TEA) por personas con trastorno y espectro autista. Quién va a comenzar va a ser Jilian

A2: Hola me presentó, como dijo Evelyn, soy Jilian. Soy profesora con especialidad en inclusión educativa, también soy estudiante de psicología y lo más importante, soy mujer en el espectro autista y tengo hijos con la misma condición. Cuando yo digo que soy autista o mis hijos o mi hermano, son autistas, hay personas que me corrigen y me dicen “deberías decirles persona autista” como si ser autista se te quitará lo persona. Sabemos que constitucionalmente se habla de la persona como sujeto de derecho, pero parece que también hay una omisión o una dificultad de entender la neurodiversidad y la discapacidad en general, también somos sujetos de derecho.

En cuanto a lo anterior, quiero irme directamente a dos puntos importantes: el primero desde el área de salud, hablar netamente lo que actualmente sería el artículo 19. El área de salud tiene un paradigma sumamente rehabilitador, lo que excluye un poco el autismo, porque el autismo no es una enfermedad es una condición. Por ende, nosotros no necesitamos rehabilitación, lo que nosotros necesitamos es acompañamiento, y eso también se suma al punto donde se declara que cada persona tiene el derecho a elegir. El acompañamiento a lo mejor existe, pero es sumamente costoso y no está garantizado, sobre todo para las personas autistas que ya tenemos una edad adulta, porque a los 6 años no se acaba el autismo. El autismo continua a largo de toda la vida. Yo tengo 29 años, 29 años siendo autista.

En segundo lugar, es el derecho a la educación, netamente, como digo siempre, somos sujetos de derechos, ligados a la libertad de enseñanza. Se habla mucho de que para un colegio necesitamos añadirnos a la moral y las buenas costumbres. Yo tengo la buena costumbre de todos los días tomarme un vaso de agua, me imagino que instalar un colegio debe ser igual, hay que tener ojo con la ambigüedad. Nosotros somos personas literales y eso también deja pie para qué colegios, por ejemplo, puedan optar a no tener un proyecto de integración o de inclusión.

Actualmente, hay muchos colegios que a lo mejor pueden contar con la individualización que necesita una persona en el espectro autista, pero cuando uno va a matricularse nos dicen “es que no contamos con los personales idóneos para personas autistas”. Lo hablo desde la primera persona, mis hijas este año fueron y no se les permitió la matrícula en un colegio que yo encontraba que era perfecto para ellas y a mitad de año me dijeron “no pueden seguir”, mis hijas también son gemelas y autistas. Por otro lado, es que esta libertad de enseñanza que dice que tiene el derecho a elegir, en verdad parece que nos da el derecho de decir “si no le gusta se puede ir” y las personas en el espectro autista entramos en la búsqueda por un colegio.

Usted me puede decir que ahora tenemos una ley de inclusión, pero sí constitucionalmente no está ni se habla en el fondo de la neurodivergencia, la ley de inclusión queda inconclusa.

A1: escuchando lo que dijo Jilian, con respecto a lo que significa vivir con el autismo desde primera persona. Yo vengo aquí a hablarles sobre la importancia del ser diferente. Siempre he querido

responder a la pregunta del cómo, en la sociedad chilena logramos responder, el ¿qué significa ser autista? Y en ese aspecto creo que la neurodiversidad nos da un poco la respuesta.

¿Qué es la neurona neurodiversidad? La neurodiversidad es de alguna manera como todos nosotros procesamos la información de forma distinta conocemos nuestras realidades de manera diferente. Con esa palabra me voy a quedar, con la palabra de diferencia. La diferencia es la otra edad.

pero ¿qué es otro? un otro es una mujer, la infancia, los migrantes, un otro es un pueblo originario, una persona, usted es otro, yo soy otro. Entonces que difícil se hace entendernos, porque sólo nos entendemos cuando somos iguales, cuando nos conocemos, pero cuando yo veo un otro en su diferencia, cuesta comprenderlo. Todos somos otros, como ya lo había dicho, distintos, raros, ajenos; alguien que quiero tomar, pero desde mis propias reglas, de mi quehacer, de mi pensar, de mi mundo, porque lo que digo de mí lo digo desde el yo. Que difícil entonces se comienza a ser en términos de la aceptación.

En la sociedad tenemos dos formas aceptación: la camuflada, qué es la tolerancia y tenemos la aceptación real, qué es la hospitalidad. Perdón, soy profesora de filosofía y por eso quiero que me entiendan o que me comprendan estos dos términos. Es importantísimo que en una comisión de Derechos Humanos que se empieza a mirar al ser humano desde la trascendencia de la reflexión.

¿Qué es la tolerancia? El término latín tolerancia, proviene del soportar. En Chile, hemos soportado bastante la minoría. En relación, al autismo el método ABA la integración escolar que hacen. Bajo una aparente apertura del tolerante se sigue ejerciendo el poder y la jerarquía, donde otro deja ser para poder encajar. A mí me molesta mucho que uno de los símbolos del autismo sea el encaje, esta pieza de puzzle que logra encajarse dentro de una mayor. No. Yo voy por la diferencia, quiero que entendamos que todos somos distintos y en esa diversidad está la riqueza. A diferencia entonces de la hospitalidad, guarden en ese término, un término acuñado por el gran filósofo Levinas, qué es acoger al otro en su diferencia más radical, sin intención de querer cambiarlo. La hospitalidad es sin condicionantes. No es igual, es un diferente, es abrirnos a él, es ir en contra de nosotros mismos. Nos permite desapegarnos de nuestro ego y es ahí donde no se excluye, sino que se acepta.

Aquí voy a hablar con un chileno, que ustedes yo creo que conocen, que tiene que ver con Francisco Varela. Gran biólogo, él hablaba de un término que a mí me encanta y cada vez que puedo lo hablo, en el colegio, aquí, donde pueda. ¿Qué es la empatía calurosa? La empatía no es más que sentir en la emoción del otro. Piensen eso sentir en la emoción del otro. No es como nos enseñan en los colegios, que es ponerse en los zapatos del otro. Es caminar juntos, de la mano siendo distintos, porque si me pongo en los zapatos del otro lo aniquilo, lo hago desaparecer, porque estoy imponiendo mi forma de ser en un otro que no quiere cambiar y no tiene porque cambiar. Insisto la sociedad no es de encaje, las sociedades son para entenderlo.

Para terminar nuestro llamado entonces, es a descubrirnos como seres humanos, distintos porque para que haya igualdad tiene que haber diferencia. Necesitamos creer que el respeto y la hospitalidad, nos hacen sujetos de derecho. Necesitamos saber que si un día la democracia cae será porque nos igualamos demasiado sin dar cabida a la diferencia. Muchas gracias.

E1: Hemos recibido muchos testimonios, realmente uno mejor que el otro, realmente de gran calidad intelectual, humana, muy interesante. Poco podemos decirle.

A2: crecemos ocupar el término de tolerancia, porque tolerancia no aniquila. Yo quiero que se queden con ese término, hospitalidad, Levinas, muy recomendado.

E1: muy hermoso.

E2: primero ustedes entran ahí, llenas de vida, impresiona eso muy bien. Después que hablan desde...de verdad esa palabra “hospitalidad” creo que tiene que ser cada vez más cotidiana. Eso es importante y yo lo entiendo, desde cuando ustedes exponen planteando eso. La verdad es que hoy ha sido un día muy impresionante para mí. A mí me ha impresionado muchísimo, porque como ha sido la mayoría, el 90% de situaciones, o de casos o exposiciones distintas pero que convergen en lo mismo. En esta sociedad nueva, que tenemos que construir, tomamos las herramientas que usted nos entregan para poder empezar a construir. El cimientto, una palita de arena, un poquito de ripio, entre todos. Y empezara a construir entre todos una nueva idiosincrasia y con esta palabra hospitalidad que me parece muy importante. Hemos hablado de la migración, hemos hablado de una serie de cosas y en todo necesitamos eso. Gracias, gracias por recordar a Varela.

E1: Varela y Maturana

E2: Si, pero hay varelistas y maturanistas

E1: Jilian ¿Dónde estudiaste y en qué sistema? ¿sistema público, sistema de privado o particular subvencionado? ¿sistema especial de escuela municipal?

A1: es difícil decir uno, pase por cinco. Primero en particular, luego en municipal, después particular subvencionado y ahí terminé.

E1: ¿dónde te sentiste más cómoda o dónde sentiste que había gente que acompañaba?

A1: es difícil la pregunta porque no quiero que se malinterprete. En el sentido de que, yo podría decir en este momento particular, pero me sacaron del particular porque mis papás no tenían más dinero para seguir pagando. Entonces es compleja la pregunta porque económicamente para mis padres fue un gran sacrificio y en el lugar yo me sentí bien. Ahora como adulta lo analizó, a lo mejor sí me hubiesen preguntado de niña. Es compleja la respuesta. Luego como mamá también buscando hoy colegios para mis hijas.

E1: te lo preguntaba porque justamente esta relacionado con la educación que hemos nosotros mercantilizado. Y eso seguramente tengamos que verlo nosotros. Temo que lo bueno que ha sido de la subvención es la especial preferencial SEP, que ha podido conducir profesionales del área de ciencias sociales y del área de la psicología. Tenemos días psicólogos, tenemos de educadoras diferenciales, fonoaudiólogo y los tenemos en la educación municipales.

A1: es importante que, así como los psicólogos, también sería un requisito un poco la terapia ocupacional. Es difícil para las personas del espectro ya que se ponen limitantes. Nosotros ahora estamos con una situación, bueno la superintendencia desafortunadamente, en esta búsqueda de colegio de repente me han dicho “aquí si tenemos PYES, pero no tenemos terapeuta ocupacional” y los PYES no son selectivos... entonces viene todo un tema. Si analizamos el antes y el ahora hay un avance, es real y tenemos que seguir avanzando.

E1: Muy bien, gracias. Bueno yo que soy más antiguo que ustedes...cuando yo era niño escuche mucho que, como característica nacional, los chilenos eran hospitalarios. Esa característica la perdimos, tenemos que recuperarla como parte de la entidad nacional. Jilian ¿Cuántas hijas tienes?

A1: tengo un hijo Salvador, que tiene 6 años y después quería uno más, pero fueron gemelas. Así que tres.

E1: ha sido una alegría conocerlas

A2: gracias a ustedes. Ha sido una oportunidad poder estar aquí.

Asociación o Grupo: Grupo TEA por siempre

Audiencia: Mitzi Ríos Castillo, Valeska Doverni y Cintia Alegría.

E: Telemáticamente

A1: Buenas tardes, mi nombre es Mitzi Ríos. Yo soy representante de Movimiento Ciudadano TEA por siempre de Arica. Respecto a la pregunta que le hicieron a la otra agrupación, la fundación FUAN de si el autismo con la contaminación tiene alguna injerencia, sí, tiene una injerencia, ¿por qué razón? porque una de las causas del autismo, es que no se produce el desarrollo embrionario como corresponde producto de la contaminación. Hay un estudio en Antofagasta sobre la contaminación de plomo y aumento en caso de niños y niñas autistas. Voy a dejar a mi compañera Cintia que va a dar su testimonio, luego se va a presentar Valeska Doverni de Fundación Down Arica, también va a presentarse hoy día porque hoy vamos a hablar de vulneración de derechos.

E: ¿Serías tan amable de repetir tu nombre?

A1: Mi nombre es medio, es fácil de pronunciar, pero es medio complicadito, es Mitzi.

E: Mitzi

A: Ríos Castillo

E: Mitzi Ríos Castillo. Muy bienvenida y Silvia va a hablar ahora

A1: Cintia

E: Cintia o Silvia

A1: Cintia

E: Cintia dinos tu apellido después

A1: Alegría

E1: Cintia tienes la palabra. No se te escucha Cintia

E2: Cintia no se te está escuchando

E1: no se te escucha. no ahora se ve que está silenciada. Tampoco se oye.

E2: tu micrófono lo tienes ahí, un poco más a...

A2: Ahí sí

E2: Ahora sí muy bien

A2: Muchas gracias, disculpe. Agradezco la oportunidad que nos están dejando, poder contar nuestras experiencias. Mi nombre es Cintia Alegría, soy mamá de 4 hijos con cuatro hijos, tres de ellos con discapacidad, Sebastián es autista y tiene retraso mental leve él está en el CCN y Maxi tiene 15 y es autista y Sandra tiene hipoacusia neurosensorial bilateral y tiene 18 años.

Les contaré que el año 2017 nosotros sufrimos un calvario como familia, ¿por qué? le diré el calvario. El año anterior, la directora de la escuela donde están mis hijos me pide que traslade a una escuela especial a mi hijo Maxi, cosa que yo no acepté. Al año siguiente mis hijos sufrieron de bullying tanto Sandra como Maxi, voy a dar un ejemplo, a Sandra le sacaron una foto desnuda en el baño como ella tiene hipoacusia no escuchó cuando se movió lo que es la cortina del baño y le sacaron esa foto. A Maxi le mandaron una patada y burlas en el patio del colegio, a Maxi lo castigaron, lo suspendieron., los niños no fueron suspendidos. Fue tanto el acoso y la desesperación, el colegio no hacía nada yo fui a la Superintendencia de Educación, en respuesta la escuela me denuncia por negligencias parentales, cosas que el juzgado de familia, les pedimos que hicieran una investigación por un año, ellos hicieron una medida de protección para la familia con eso, nosotros en septiembre, el 26 de septiembre, tanto

era la temática de la descompensación por el bullying que le hacían a mis hijos y sobre todo a Maximiliano, el 26 de septiembre nos llega una carta, que expulsaban a Maxi de la escuela, mi esposo no aguantó sufrió un infarto cerebrovascular y bilateral que hoy en día lo tiene ciego y en silla de ruedas. Al final del año 2017 nos dieron la respuesta de la Superintendencia de Educación donde nos dicen que multan a la escuela por maltrato escolar dada la investigación que se hizo en conjunto con el juzgado de familia y ahí se demuestra que siempre hubo maltrato escolar, yo sé que mi marido no va a volver a estar como antes pero sí espero y quisiera de todo corazón y humildemente, que las familias que vienen, que las familias que tengan la experiencia de un niño con integración no pase lo mismo que mi familia, que sea algo justo y con dignidad. Como vi hace tiempo un mensaje que me mandaron cuando nosotros los seres humanos dejamos de pensar en los otros perdemos nuestra humanidad, y a veces así. Espero que mi historia les haya ayudado un poco y vean que no es fácil cuando te dicen no a una escuela o te quitan el derecho a la educación por tan solo tener una discapacidad. Muchas gracias le doy el pase Valeska Doveri.

E1: Gracias Cintia, perdón una pregunta, ¿qué edad tienes tú? porque te ves muy joven de aquí.

A2: Yo tengo 42 años

E1: Muchas gracias

A2: A usted.

E1: Tiene la palabra ahora Valeska

A3: Buenas tardes, yo soy Valeska Doveri López. Es difícil hablar después de Cintia pero me presento yo soy matrona, trabajo en el servicio público, además soy presidenta y representante legal de la Fundación Arica Down. Hoy estoy acá, porque, estoy acá y agradezco la posibilidad de que ustedes puedan escuchar el testimonio tanto de Cintia, como las necesidades que nosotros tenemos. La historia de vida de Cinthia se repite una y otra vez en muchas familias de Chile inclusive existiendo, de la conversión que se hablaba antes, esta Convención de los Derechos de las Personas en Situación de Discapacidad del año 2006 en que en Chile fue ratificada y su protocolo también facultativo entrando en vigor el

[Problema de audio, repetición de lo dicho 8:40 a 8:58]

28 de agosto del año 2008 en el marco de conceptos fundamentales de respeto a la dignidad inherente, a la autonomía de las personas con discapacidad, a la no discriminación, la participación, la inclusión, la igualdad y la accesibilidad, son los que orientan la interpretación de las obligaciones contenidas en dicha convención. Esta convención suponía un cambio de paradigma de los enfoques de la discapacidad al pasar de ser un modelo en que las personas con diversidad funcional son tratadas como objeto de tratamiento médico, caridad y protección social a un modelo en el que las personas con discapacidad son reconocidas como

[Problema de audio 09:45]

niños y niñas con síndrome de Down es de 1 en cada 470 recién nacidos vivos, es decir que este año 2021 van a nacer entre 500 y 600 niños con síndrome de Down.

Ya hablaron sobre el número quizá de las personas, pero la última tasa del año 2016 de los niños con TEA es 1 cada 54 niños y proyectan alrededor de 180.000 personas que podrían estar viviendo con Trastorno del Espectro Autista. Según el Segundo Estudio Nacional de Discapacidad en el grupo de edad entre los 2 y 7 años un 5,8% de los niños están situación de discapacidad, lo que corresponde alrededor de 230.000 niños.

Por tanto, entre muchas necesidades, la estimulación temprana es crucial para el desarrollo de los niños y niñas con diversidad funcional, lamentablemente en Chile depende del nivel socioeconómico, del nivel educacional, de la ciudad o de la región donde se nace va a depender el progreso de cada niño o niña. La vulnerabilidad impacta significativamente en el desarrollo del máximo potencial de los niños y niñas con discapacidad, el acceso a programas de estimulación, especialistas médicos, acceso a establecimientos educacionales que respeten sus derechos y le entreguen los apoyos que ellos necesitan para poder desarrollarse. Depende, la verdad, para que ustedes sepan, del bolsillo de cada familia, lo cual, ya que el sistema público no da abasto, el sistema público no garantiza la necesidad de cada niño o niña con discapacidad en Chile, inclusive esto para las familias de clase media tampoco alcanzan todos los recursos para todas las consultas médicas que se necesitan. Se necesitan especialistas como cardiólogos, endocrinólogos, psiquiatras, neurólogos, otorrinos, oftalmólogos, entre otros. Se necesitan terapias para poder ayudar a los niños que alcancen su máximo potencial como fonoaudiólogos, terapeutas ocupacionales, kinesiólogos, psicólogos, educadores diferenciales, etc.

Necesitamos que ustedes como constituyentes entiendan que el trabajo que están haciendo ahora de redactar esta nueva Constitución es parte de nuestras esperanzas como familias, para que el Estado se haga cargo de velar por nuestros hijos y todos los que vendrán.

Terminar con la vulneración de derechos a los que nos vemos enfrentados desde el día en que nacen nuestros hijos. Cada día que me levanto, al igual que muchas familias, pienso cuál será mi próxima

lucha, cómo voy a obtener los recursos para que se reciba atención de especialistas, para los controles. En mi caso, tengo que viajar hacia Santiago ya que acá en Arica no hay especialistas para las atenciones que necesita mi hija, no tengo mi bolsillo lleno de dinero para las terapias y la mayoría tampoco lo tiene. Tenemos que golpear puertas para crear proyectos de colaboración con instituciones, los cuales no tienen continuidad en los años, nos encontramos con personas inescrupulosas también en el camino que nos ofrecen proyectos sólo para lucro personal, también cuando queremos postular a recursos de fondos regionales del gobierno, los cuales sólo cubren meses del año, y que no nos dan continuidad en el tiempo ni en las terapias que tienen nuestros hijos. Me levanto cada día pensando cuál va a ser mi próxima lucha y si lo hacen todos los papás y mamás de Chile y los que no es por ignorancia, por falta de educación que no entienden que sus hijos necesitan estos apoyos. Lo único que me reconforta en esta lucha es el amor infinito que tengo hacia mi hija Florencia de 6 años que tiene síndrome de Down, gracias.

E1: Muy bien.

A1: Tal como indica Cintia y Valeska en Arica nos hemos enfrentado a la vulneración de derechos humanos de la Convención de los Derechos de las niñas y niños y de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad donde el Estado chileno es garante, es decir, debe asegurar que estos derechos se cumplan, pero nuestra región eso no ocurre. Perdón. Primero, el diagnóstico que nos permite alcanzar la mayor potencialidad de nuestros hijos e hijas es tardío.

Una vez, hace unos años atrás en una reunión realizada en la mesa de discapacidad del SENADIS y le consulté a un representante de la Seremi de Salud de Arica por qué pasaba esto, esta situación, cuando los especialistas saben que, cuando los niños

tienen el diagnóstico más rápido, más rápida es la terapia y me dijo que los especialistas tenían temor a dar el diagnóstico porque es lapidario, como si tener autismo fuera causa de muerte, y no es así. Decirles a los padres que su hijo tiene autismo para los especialistas es lapidario, pero nosotros sabemos que no es así, porque tanto especialista como nosotros que hemos empezado de a poco a aprender sobre el autismo o la neurodiversidad, como decían de la fundación Down, de la fundación FUAN. Los niños en la primera infancia absorben una mayor cantidad de información, lo que les permite un mayor desarrollo cognitivo emocional y de relación interpersonal, lo que maneja, lo que mejora su diagnóstico en un 100%. Cuando nosotros como padres creemos en las potencialidades de nuestros hijos vemos cómo avanzan y vemos familias que el avance para ellos no es que el niño o la niña sea un súper genio, sino que diga mamá, papá, hola, comida o lo señale con los pictogramas.

Al tener una escasez de especialistas, y es lo que ocurre en nuestro sistema de salud, el sistema público no da abasto para atender a todas las personas con autismo para otorgarles un tratamiento adecuado. Este panorama es aún más complejo en las personas que pertenecen al sector privado de salud, que se supone que son privilegiados porque están en una ISAPRE pero te indican que para que tu hijo sea ingresado en el programa de salud mental que se otorga a través de la seremía de salud debe primero sufrir una crisis psicótica y lamentablemente, sabemos cómo puede terminar una crisis psicótica en Arica, con un cambio de diagnóstico, que dicho sea de paso no es de autismo, donde una paciente infante juvenil es trasladada de la tendencia de psiquiatría en primer piso del Hospital Regional a una sala de pediatría que está quinto piso, con cambio de medicamento, sin acompañamiento de su familia

y lamentablemente...[NSE 17:29] la pérdida de una vida humana, desde aquí mi apoyo a la familia de Josefa que en paz descanse, en su deseo de justicia y reparación.

Nada, absolutamente nada va a devolver a su hija a la familia y eso es lamentable

E1: Bien.

A1: Pero eso no es todo, no es todo lo que enfrentamos los padres de personas en situación de discapacidad, también el maltrato se vivencia, tal como lo decía Cintia, en los Colegios, el caso de Cintia no el único, mi hija sufría maltrato psicológico y emocional a los 6 años de edad, la cambiamos de colegio, pero nosotros fuimos también perseguidos por el colegio, nosotros hicimos una denuncia a la Superintendencia de Educación. Producto de este maltrato psicológico y emocional que sufrió mi hija nosotros dimos con el diagnóstico de autismo leve o de alto rendimiento, a través de una psiconeuróloga española que llegó a Arica hace unos años atrás, y este diagnóstico fue ratificado con una psiquiatra infanto-juvenil que viajaba desde Santiago a Arica hace cierto tiempo y ya no lo hace, lamentablemente.

Nuestra realidad hoy en día es que tenemos una cantidad de niños, niñas, jóvenes y adultos con autismo y síndrome de Down de baja escolaridad. Donde no son aceptados en las escuelas regulares porque no cuentan con los apoyos curriculares necesarios, porque si dan exámenes libres no cuentan con el apoyo del MINEDUC, ni para la gestión del aprendizaje, que se tiene que realizar en el hogar, ni con los beneficios que otorga el MINEDUC, ni con las pruebas de rendimiento de los exámenes libres.

E2: Mitzi, Mitzi. Le pedimos cerrar estamos en el tiempo previsto para lo que ustedes

A1: Eso, es que eso que vivimos en ocasiones se traspasa

también al campo laboral, donde los adultos con autismo son muy pocos los que tienen trabajo, en el campo universitario son muy pocos los adultos que tienen o terminan su proceso educacional, y si terminan el proceso educacional y no encuentran trabajo en esa área no pueden acceder a beneficios que otorga el SENCE, esa es la realidad del autismo en Arica y esa es la realidad del autismo y de la neurodiversidad y de las enfermedades mentales en Arica, lamentablemente.

E1: Gracias Mitzi. Y, bueno, el testimonio de ustedes se vincula a los otros testimonios que hemos recibido y nos da un cuadro muy completo sobre el tema del TEA, Trastorno del Espectro Autista. Y los principios que ustedes enumeran yo creo que están además en instrumentos internacionales., nosotros los vamos a considerar para los efectos de la futura Constitución. Así que muchísimas gracias y todo lo mejor para ustedes. Contanza San Juan va...

E3: Hola, quisiera abrazarles, son realidades también muy difíciles que efectivamente necesitan de un cambio, también de realidad nuestro país para que sean distintas Así que muchas gracias por su testimonio, por su propuesta y eso. Un abrazo muy grande para ustedes, mucha fuerza también.

A1: Disculpe quisiera pedirles a ustedes que tomen estos testimonios y en la nueva Constitución que ustedes van a redactar se logre desarrollar una inclusión plena, donde las personas situación discapacidad, donde las personas con discapacidades como el autismo, como los trastornos mentales como otros trastornos, incluso los visuales puedan llegar y la gente pueda ser protegida por la nueva Constitución. Y donde las personas en situación discapacidad puedan desarrollar una vida plena, yo tengo suerte, yo tengo una discapacidad visual y tengo mucha suerte porque yo logré estudiar, soy profesional, estoy sacando mi segunda carrera y trabajo, pero yo soy una en un millón y no puede ser así debiesen todos tener las mismas posibilidades. Muchas gracias.

E1: Adiós, Mitzi, Cintia y Valeska

Asociación o Grupo: Iván Gutiérrez Lovera.

A: Buenas tardes, Comisión de Derechos Humanos. Primero que nada, quiero decirles que para mí es un honor participar en esta instancia tan importante para nuestro país. Me quiero presentar soy Iván Gutiérrez, tengo 27 años. Soy una persona con autismo y discapacidad. A pesar de lo complejo que resulta ser una persona con autismo en Chile logré estudiar y titularme como ingeniero informático y trabajo hace 2 años ejerciendo mi profesión, lo cual me tiene muy feliz. Les cuento todo esto porque quiero que sepan que no es fácil y sé que hay muchas compañeras y compañeros de condición que quedaron en el camino y es de ellas de quienes les vengo hablar. El tema del autismo y la discapacidad es un tema tan dejado de lado por nuestro país que en esta Convención Constituyente no existe una comisión de discapacidad y tuve que pedir unos minutos en esta, de derechos humanos que supone que abarca otra temática. No lo tomen como crítica, sólo véanlo con una muestra nuestra realidad y la del 20% de la población de Chile que tiene alguna discapacidad. Respecto el autismo necesitamos con urgencia que el diagnóstico sea lo más temprano posible. Eso requiere capacitar y preparar a las personas y los pediatras y al personal de salud que realiza el Control Niño Sano. Ya teniendo un diagnóstico necesitamos la intervención especial en el sistema Público de profesionales como médicos, neurólogos y psiquiatras capacitados en el espectro autista en todo el país, así como fonoaudiólogos, kinesiólogos, terapeutas ocupacionales y psicólogos conocedores del espectro autista. Esto es fundamental para trabajar con otros niños, pues eso mejora sustancialmente nuestra calidad de vida y la de nuestra familia. No puede seguir dependiendo de la capacidad económica de cada familia cuántos avances tenga tu hija o hijo. No puede seguir los padres pagando uno, dos, o más sueldos mínimos para lograr que su hija o hijo tenga las terapias que necesitan. Esto genera gran desigualdad pues estoy seguro de que muchos de los nuestros que no han podido desarrollarse a plenitud sólo por nacer en una familia sin recursos, o sea que estoy seguro que muchos de los nuestros que no pudieron desarrollarse, a la desigualdad, no ha podido desarrollar su plenitud sólo por nacer en una familia sin recursos. Cada niño o niña nacida en otro país tienen derecho a ser educados según sus capacidades y potencialidades. No queremos más niñas y niños relegados en una sala de clases recortando figuritas de papel. Muchos de nosotros tienen el potencial suficiente para estudiar, tal con otro compañero y compañera de sala. Siempre que hablan de nuestra educación escucho hablar del Programa de Integración Escolar y nunca he oído hablar de la modificación de las mallas curriculares en universidades que permitan tener una formación integral de los profesionales de la educación. También requerimos que nuestros niñas y niños que se eduquen en una educación especial, que sean preparados de la mejor manera para ser adultas y adultos autónomas que puedan vivir lo más independiente que le permitan su condición. Nuestro espectro es muy amplio y así como personas que puede lograr grados académicos importantes, también existen muchas personas en nuestro espectro que serán dependientes siempre y quiero recordar que ellas también su sujeto de derecho, los cuales no están siendo respetados. Es por esto que requerimos con celeridad el Estado proteja a las personas con grado autismo más severos, así como toda persona con discapacidad severa. El subsidio de discapacidad mental para personas menos 18 años es actualmente \$73.282 lo que me parece una inmoralidad puesto que todos sabemos que es insuficiente para todos. Nuestras cuidadoras, por lo general que son nuestras madres, debe ser reconocidas como trabajadoras con todo su derecho. No pueden seguir estando olvidadas y abandonadas a su suerte. ¿Saben cuál monto que reciben nuestras cuidadoras? lo que reciben, perciben \$29.682 mensuales - de verdad, lo encuentro demasiado

humillante y vergonzoso que una persona esté completamente abocada al cuidado de una persona dependiente, que reciba esa cifra, lo encuentro una humillación. Sin contar que un grupo no menor que no tiene previsión, que hace que muchas personas vivan bajo el umbral de la pobreza, absolutamente precarizada y abandonadas pues no tienen ninguna red de apoyo, o sea no tiene muchas redes de apoyo, por eso muchas se han organizado y formado agrupaciones que se hacen necesarias por el abandono del Estado. Necesitamos un catastro de personas con autismo, de personas con cualquier tipo de discapacidad, pues la discapacidad se ve algo como muy lejano, y es algo que puede cursar el transcurso de la vida, como por ejemplo de llegar a tener una discapacidad por tema de salud ligado a la vejez. Este catastro de personas con autismo debe implementarse lo antes posible, pues mientras no esté operativo seguirán ausente las urgentes políticas públicas que deben generarse en la salud, en la educación, previsión social [5:00] y en todo lo relativo al desarrollo de nuestro ciclo vital. La ley de inclusión laboral fue sin duda un avance, pero hay muy débil cumplimiento en ella. No se fiscaliza como corresponde y esto el país está demasiado al debe. Resulta difícil de creer que en otro país no sabe cuántas y cuántos somos, no sabe cuántos logramos terminar el colegio y cuántos no logran [NSE 5:22], no saben cuántos niñas o niños son educados en su casa porque el sistema escolar no los recibe o dice que no están preparados para ellos. No sabe cuántas personas con autismo severo o no verbal, personas dependientes de su cuidadora y las más vulnerables, hay en este país y lo enorme de sus necesidades. Este es el grupo más abandonado y del que muy poco hablan lo que [NSE, 5:49] autista somos los que muestran en televisión y eso no es así, hay un porcentaje importante de nuestros compañeros de condición de todas las edades que está el grupo más duro de los abandonados, olvidados e invisibles. Chile debe hacerse cargo de este grupo más vulnerable que ha sido dejado de lado desde siempre y el que muchas veces vive para el colmo de la pobreza. No está de más que no da lo mismo tu condición económica si uno es una persona con autismo, siempre lo mejor que tus padres tengan recursos porque así ellos tendrán que pagar terapias particulares y eso ayuda bastante. ¿Sabe cuán difícil es ser una persona con autismo y atenderte el sistema público? Hay regiones que ni siquiera hay especialistas en este tema. Los que sí tienen no dan abasto. Con la población de las personas que requieren esta atención, el diagnóstico se hace demasiado engorroso y lento lo que nos juega en contra. Las horas de terapias son escasas en cantidad y cortas en tiempo, y esto es algo esencial para las necesidades de los más pequeños. Somos discriminados a la hora de estudiar, los cupos PIE no nos alcanzan, hay muchos que, muchos fuera del sistema, educados en casa, dando exámenes libres. Hasta hace muy poco no se nos permitía estar en ISAPRE, era un acto discriminatorio ¿y quién hizo algo para subsanar eso? Todo esto genera altos grados de estrés, ansiedad y depresión en nuestras familias. ¿Saben cuál es el mayor temor de nuestros padres? el que no estemos preparados para ser adultos autónomos e independientes cuando ellos no estén. ¿Se puede imaginar cómo mira el futuro una madre, una cuidadora de un hijo autista severo en Chile? Duele sólo pensarlo. Cuánta angustia viven las madres y en estas familias. Lo peor de todo es que sistema no tiene la red de contención para el apoyo de nuestras cuidadoras ni para nuestros hermanos. Quizá nos hemos olvidado de la familia de una persona con discapacidad y ellas y ellos también importan. ¿Cuándo van a entender que el país sin oportunidades de prepararnos al futuro nos condena simplemente la pobreza? Les quiero dejar un solo datito que 50% las personas con discapacidad pertenecen los dos quintiles más pobres. Podría estar toda la tarde contándoles nuestra realidad y cualquier tiempo se haría corto, pero agradezco la oportunidad pues no vengo a pedir nada algo personal, pido que los niños pequeños con autismo tengo una vida más digna y que miren con esperanza el futuro, que puedan ser lo que ellos quieran y sueñen. Quiero que no tengan que sobrevivir

del colegio y tengan un ambiente escolar en donde sean respetados y aceptados como uno más. No queremos niñas y niños héroes, sólo personas felices, con derecho a educarse y que Chile se lo debe proporcionar pues los derechos son para todas y para todos, si no son privilegios. Queremos una red que proteja a los adultos con autismo a quienes olvidamos ahora están vulnerables y dependientes. me cansé de oír de que Chile no está preparado para hacerse cargo de nuestras justas demandas, es por eso que estoy aquí para mostrarles la enorme deuda que tiene Chile con el autismo y la discapacidad. Hoy es el tiempo de los cambios justos y necesarios. Ustedes son los protagonistas de este pedazo de historia y sólo quiero decirle que no queremos esperar más, pues no merecemos más olvido ya abandono. La posibilidad de futuro digno para los nuestros están sus manos, no nos fallen por favor. Muchas gracias por dejarme estar acá hoy. Muchas gracias.

E1: Muchas gracias Iván.

A: Muchas gracias don Roberto.

E1: Has sido breve y contundente y te felicito por tu trabajo... ¿Y trabajo profesional? Muy importante.

A: Memorable.

E1: Sí. ¿Alguna consulta? pero hemos estado escuchando muchos testimonios sobre fundaciones que trabajan con el espectro autista. Tú eres como La quinta persona, pero tú lo haces de manera personal y entendemos que es tu compromiso.

A: Es compromiso de todos los autistas de todo Chile, incluidos los más olvidados y a lo más vulnerables. De todos.

E1: Y no lo vamos a olvidar.

A: Muchas gracias.

E2: ¿Anda con la familia, con amigos?

A: Ando con María Cecilia Lovera, mi madre. Y además les cuento, contarles, don Roberto, les quiero contar le traje a mi mamá porque ella admira a la suya. Ella admira a usted, todos coincidimos. Si ella lo sigue por Twitter.

E1: Yo pensaba que eran de edad parecida, digamos. Se ve demasiado joven.

E2: No sospechaba él la miraba mientras grababa usted.

E3: Bueno, felicitaciones al hijo por la madre y a la madre por el hijo.

E1: Exactamente, no, notable.

A: ¿Alguna pregunta, alguna consulta?

E3: La verdad Iván es que la exposición fue tan contundente y tan clara y además las partes centrales, no cierto, que son las demandas, las necesidades y la realidad de estar absolutamente

abandonados por el Estado, eso es lo central. Nosotros lo hemos tomado, coincide plenamente con otras agrupaciones, con varias agrupaciones que han venido y coinciden plenamente con las mismas demandas, en la misma evaluación, la misma caracterización de lo que pasa, de lo que sucede, entonces yo creo, para mi gusto yo no tengo dudas, no tengo preguntas, tengo clarísimo ya lo que nosotros tenemos que intentar hacer en la sistematización del informe que entreguemos a la Convención Constitucional.

A: Muchas gracias. Esto es para para que la Constitución haga, se haga, y que el Estado se haga cargo de las personas que están abandonadas, los autistas más severos, a los más abandonados, a los que no pueden trabajar, los que no puede estudiar. Eso lo encuentro, las cosas que les pasan lo encuentro demasiado heavy, demasiado fuerte para todos, que el Estado se haga cargo de eso para mí sería

Asociación o Grupo: Movimiento Vida

Audiencia: Diana Contreras

A: Gracias.

E: Cuéntenos quién es usted, porqué quiere hablar con esta comisión

A: Bueno, buenas tardes. Mi nombre es Diana, activista por los derechos humanos desde que el ser humano se encuentra en el vientre materno hasta la adultez mayor. Gestora de la ley Mortinato, que permitió escribir el nombre de los hijos que fallecieron antes de nacer y dio dignidad al duelo gestacional y a sus padres. También soy sobreviviente. Sobreviviente de una violación y abuso sexual en mi adolescencia. Soy madre de Ángel y Gabriel, de niños que fallecieron antes de nacer y uno de ellos fue concebido en estos delitos que considero de lesa humanidad. En mi adolescencia viví bajo la mirada del SENAME por los problemas que viví, terminé dos veces detenida por escaparme de casa, pero logré darle vuelta al destino con mucho esfuerzo para no terminar ahí, y pude lograr con mucho sacrificio ser profesional de la salud. Hoy me dedico a ser técnico en enfermería. Vengo a expresar mi preocupación por los Derechos Humanos de las víctimas de violación y otros delitos considerados de lesa humanidad. Vengo como sobreviviente en representación de quienes conocí en mi estadía en el psiquiátrico mientras estuve internada por intento de suicidio debido a lo que viví. Mientras luchaba por mi vida debido a todo lo que tuve que pasar hoy quiero dar voz a quienes como consecuencia de una injusticia desarrollaron la depresión, mientras que el victimario incluyendo el mío hacia su vida de forma tranquila en su lugar de Chile. Perdí amigas y amigos que al verse ahogados en la incertidumbre de esta realidad se suicidaron, por la inseguridad y el estigma de haber estado en un psiquiátrico. Así es, nadie ve lo que significa el camino de un sobreviviente. En mi caso estuvo a punto de ser invalidada, pues no veía mejora en mí. Soy una convencida de que los Derechos Humanos comienzan en el vientre materno, por eso es necesario que el Estado asegure a esta generación y a las futuras que aquellos individuos que cometieron estos delitos que violan nuestra integridad humana no lo vuelvan a hacer, ni a las víctimas ni al resto de la sociedad. Es importante acompañar a las mujeres que esperan a un hijo en esta situación y también a aquellas que no desean tenerlo, pero de verdad que es necesario un real acompañamiento. Soy una fiel creyente en que el perdón y la justicia van siempre de la mano y esto trae dignidad a la humanidad entera. Por eso después de años dejé de creer en la venganza e incluso dejé de pensar en la pena de muerte y creer que eso me iba a dar la dignidad que tanto había buscado. Por eso es importante para los victimarios se puedan reintegrar en la sociedad y rehabilitarse. Tener un seguimiento, ya sea psiquiátrico, incluso que el Estado pueda asegurarles a ellos que no lo van a volver a hacer. Hoy están ustedes poder restaurar la justicia, esa justicia que yo no encontré en los jueces, sino que lo encontré en el perdón y el amor y en el sufrimiento. Por último, les pido que no se olviden de mi testimonio, que no se olviden de las mujeres que hemos vivido esta situación, de los hombres que por el patriarcado no pueden hablar de lo que han vivido. Piensen en los sobrevivientes y en lo difícil que es convertirse en uno. Piensen en aquellas víctimas en estos momentos están pensando en quitarse la vida por haber sido violados o abusados. Piensan en los jóvenes, en que no cuesta mucho poder reinsertarnos después de haber estado en un hospital. Piensen en nosotros. Hoy pertenezco al Movimiento Vida, el cual estamos haciendo una campaña para poder concientizar sobre el difícil camino a la sobrevivencia, a la

resiliencia, porque hemos visto que es muy difícil salir de un hospital y luego reinsertarnos en la sociedad, encontrar trabajo es un problema porque muchos de nosotros tenemos que medicarnos, nos mucho de nosotros tenemos que ir a nuestras terapias y nuestros empleadores no lo entienden, ni la sociedad [5:00]. Estamos marcados por tener depresión, marcados por la crisis y por los trastornos que como consecuencia de la violación y abuso sexual hemos vivido. Espero que mi testimonio y la historia de miles de jóvenes de Chile pueda hacer conciencia de que necesitamos que el Estado asegure a la sociedad completa de que aquellos victimarios que han cometido estos delitos tan graves puedan vivir tranquilos. Eso es lo que yo podría decir y agradecer de antemano la oportunidad de poder dar esto. Pasé muchos años de mi vida bajo las sombras de un destino que me esperaba: la muerte. Pero gracias a Dios y a la vida que me aferré con tanta fuerza, vengo a dar testimonio de mis compañeros del hospital de psiquiatría del Barro Luco y de todos aquellos que han sobrevivido a una violencia sexual. Muchas gracias [Término de la entrevista 6:00]

Asociación o Grupo: Corporación 4 de Agosto

Audiencia: Esteban Spencer Vargas y Francisco Villanueva Gajardo.

E: Que les vaya muy bien, fuerza en el trabajo que tienen. Nos quedan dos: una corporación y una persona individual [comentario de la audiencia anterior]

E: Adelante Corporación 4 de Agosto. Están muy bien ahí sentados. Me pueden decir sus nombres por favor.

A1: Esteban Spencer Vargas

A2: Francisco Villanueva Gajardo

E1: Ustedes tienen la palabra ahora, bienvenidos

A1: Muchas gracias por la posibilidad de presentarnos ante ustedes. Saludando a esta comisión, saludando el mandato y el objetivo que se han puesto por delante considerando la importancia que tiene para un proceso de reconstitución de la paz social y de las condiciones democráticas en el Estado de Chile. Venimos a nombre de la Corporación 4 de Agosto a exponer ante ustedes una de las dimensiones de la crisis en materia derechos humanos que viene arrastrándose en el Estado, a partir de las graves, masivas y sistemáticas violaciones en contra de la población, de sus derechos y garantías fundamentales ocurridas en el marco de las movilizaciones sociales de octubre 2019 en adelante. Las denuncias recopiladas muestran la amplitud y variedad de las formas en que se expresó el abuso del poder del Estado y sus agentes en contra de la población, cada uno de estos actos constituye un atentado grave a la dignidad de quienes fueron alcanzados por el abuso de poder y representa un quiebre inaceptable en el Estado de derecho, de las características fundamentales del sistema democrático y de un amplio conjunto de normas y principios integrantes del sistema internacional de derechos humanos. Frente al quiebre de la justicia y el abuso de la fuerza desprovista de razón, la única consecuencia posible es afirmar de inmediato de la integridad y dignidad de quienes fueron atropellados y quienes tienen que soportar las consecuencias de la corrupción del Estado. En relación a la situación de las víctimas, venimos a expresar y a fortalecer las denuncias que han hecho frente ustedes, respecto de la situación de abandono y de marginalidad que están hoy en día sometidas por parte de la inacción y el descuido por parte del Estado.

La responsabilidad del Estado de hacerse cargo de sus consecuencias y de sus actos injustos, es un principio general del derecho internacional que ha sido incumplido de manera grave desde octubre del 2019 en adelante. En términos bien específicos el sistema internacional de derechos Humanos reconoce a cada víctima tres derechos en particular: el acceso igual y efectivo a la justicia; la reparación adecuada y efectiva del daño sufrido y el acceso a la información pertinente sobre las violaciones sufridas y los mecanismos conducentes a su reparación. El diagnóstico respecto de estos tres derechos, que corresponde no solamente a la información que presenta el Estado sino que también a la sociedad civil organizada y a los organismos internacionales muestran un panorama extremadamente preocupante que esta presentación ante ustedes intenta desarrollar. Respecto de la reparación, la jurisprudencia sostenida de la Corte Interamericana ha dejado en claro que esta reparación debe ser correspondiente de la extensión y la profundidad del daño causado, considerando

que las violaciones graves a los Derechos Humanos afectan la integridad de las personas de manera diversa en sus dimensiones individual y colectiva. en distintas formas de relación personal familiar y comunitaria.

Hoy, el Estado chileno ha informado del cumplimiento de las medidas y recomendaciones destinadas a la reparación de las víctimas a través de dos informes evacuados por la Subsecretaría de Derechos Humanos en agosto del 2020 y en marzo de este año, además del informe de seguimiento del Instituto Nacional de Derechos Humanos de febrero también de este año. Estos informes dan cuenta de la deficiencia, debilidad o derechamente de la ausencia de medidas de cumplimiento de los deberes estatales, en relación a la afirmación y protección de los derechos de las víctimas y su carácter autocomplaciente contrasta directamente con las continuas denuncias de las agrupaciones de víctimas sobrevivientes y familiares que ustedes también han tenido ocasión de escuchar directamente. En relación al deber del Ejecutivo de disponer del aparato público para la atención de las víctimas de violaciones a los derechos humanos, la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia ha informado de tres programas destinados a este objetivo: el programa integral de reparación ocular, el plan de asistencia médica y social para personas lesionadas de gravedad y el programa de acompañamiento de la violencia contra la mujer dependiente del Ministerio de la mujer y la equidad de género.

Respecto del Programa de Reparación Integral, el plan PIRO, en completa oposición a los discursos e interpretaciones de autosatisfacción que han sido comunicadas del Ministerio de salud a distintos organismos estatales, el balance de las víctimas y sobrevivientes así como de sus propias organizaciones dista diametralmente y da cuenta de múltiples falencias e irregularidades. Hoy en la mañana ustedes tuvieron la ocasión de escuchar directamente a la Coordinadora de Víctimas de Trauma Ocular. Sin repetir ese diagnóstico y solamente a modo de resumen, las principales denuncias muestra un número insuficiente de especialistas para cubrir la totalidad de los casos, la precariedad laboral de ese personal que determina una dificultad de la continuidad y en la atención adecuada que requieren; además de eso un problema enorme de centralización de las prestaciones en la región metropolitana lo que constituyen la barrera de acceso importante para las víctimas que deben trasladarse desde regiones hacia la capital para recibir tratamientos que resultan irregulares e inestables. Respecto del Plan de Asistencia médica y Social para Personas Lesionadas de Gravedad, en diciembre del 2019 el Ministerio de salud anunció un plan para contemplar prestaciones de salud y rehabilitación especialmente destinada los casos graves.

El informe de la subsecretaría de marzo este año informa que solamente fueron atendidos 43 pacientes sin especificar de qué situaciones se tratan ni dónde se ubican dichas atenciones, lo anterior resulta especialmente decepcionante y preocupante considerando que la situación de abandono de las víctimas que incluyan resultado de discapacidad total o de necesidad de soporte vital dependiente de maquinaria especializada, hacen que este plan sea o inexistente o inalcanzable para muchas de estas situaciones. Lo que además contrasta con el escaso número de personas que efectivamente han sido atendidas en este marco. Respecto del programa de acompañamiento de la violencia contra la mujer y sin perjuicio de que al menos 456 personas hayan acusado ser víctimas de violencia político sexual ante el Instituto Nacional de Derechos Humanos, la información proporcionada por el servicio indica que éste se ha comunicado solamente con 25 mujeres brindándoles información sobre los programas disponibles de manera telefónica, no se ha detallados si alguna accedió efectivamente a estos

servicios. En términos generales y a modo de conclusión se puede observar que las medidas de reparación que se ha diseñado e implementado desde el Ejecutivo en relación a su deber de reparación adecuada y efectiva, nunca han cumplido los estándares que exigen las normas internacionales en materia de Derechos Humanos puesto que los programas de asistencia médica-jurídica ha sido dirigidas de manera focalizada a cierto grupo de víctimas ordenadas según el tipo de agresión, la intensidad del daño o su género. Hasta ahora no existe ningún anuncio o indicio que muestre la construcción o diseño de un programa que ofrezca medidas de asistencia universal destinados a la totalidad de las víctimas de violaciones, con independencia de las diferencias particulares que los separa. Por otro lado los escasos programas que efectivamente fueron implementados en atención a la reparación han demostrado ser derechamente insuficientes parciales o incompletos.

A2: Desde otra arista, a nosotros se nos ha consultado como corporación ¿porque no esperar las sentencias condenatorias los perpetradores de violaciones de derechos humanos para finalmente de la reparación hacia la víctima? Nosotros consideramos que eso no es posible, no solamente por la imposibilidad que ha obtenido los órganos persecutores para las responsabilidades penales y administrativas de estos perpetradores, sino porque la única forma de traspasar el velo de la impunidad de poder adoptar la real magnitud de terror Estatal es sacarlo del lenguaje judicial y el lenguaje procesal jurídico al que nosotros estamos acostumbrados. Eso implica situar el verdadero significado ético y político de lo que ha ocurrido, se debe trasladar su explicación, su memoria y la reparación de las víctimas desde el lenguaje jurídico hacia un lenguaje que sea horizontalmente construido. Para un verdadero proceso de instauración a nuestro entender de medida de reparación y garantías de no repetición, cómo está viendo esta comisión, se debe relevar la relación entre perpetrador y víctima con una relación meramente procesal, nosotros tenemos que entender que el reconocimiento, o lo más importante del reconocimiento de la responsabilidad del estado y de la autoridades políticas a cargo del estado en la utilización del aparato Estatal para castigar y disuadir aquellas personas que se han manifestado por un modelo que ellos consideran Injusto.

Ante esto resulta fundamental a nuestro entender que los órganos del Estado avancen en actos de reconocimiento de la violencia política, avancen y se realicen actos realmente de desagravio y de restablecimiento de la dignidad de las víctimas poniendo a su disposición la institución del estado, y en esto demás me quiero detener muy profusamente, en la necesidad de un ejercicio de memoria colectiva del derecho a la memoria enmarcado en este nuevo proceso de quizás Justicia transicional. No únicamente como un mecanismo de recaudar información histórica o judicial, no como una construcción de una parte del Estado para imponer una visión hegemónica de la historia, como muchas veces ocurrido en nuestra historia. No tampoco como la articulación de aquellas visiones o la suma de aquellas visiones y posiciones como si la historia pudiera ser negociada para que cada una de las partes puedan quedar conformes con ellos, sino que necesitamos una construcción histórica que releve e implique la necesidad de construir la identidad o desde la identidad política: historia de las oprimidas y de los oprimidos de aquellos que siempre han estado ajenas la verdad oficial de aquellos que han sufrido con la violación estructural del estado de aquellos que han sufrido de terrorismo del estado de aquellos que han sufrido de la violencia política sexual de aquellos y aquellas que en este momento tan histórico han combatido por razones mucho más trascendentes que un capital político, que un capital académico o por un capital institucional se requiere un ejercicio de memoria que pongan en agencia de una vez por todas la dignidad de las víctimas y la dignidad de cada una de nosotras y cada uno de nosotros en este momento tan especial de la historia.

En consecuencia de todo lo anterior Nosotros queremos hacer también algunas propuestas concretas a esta comisión: en primer lugar la necesidad de que la convención denuncie la situación de persistente vulneración y abandono de víctimas del estado, denunciando al incumplimiento de los deberes establecidos y derivados de la normativa internacional, exigiendo la protección de las víctimas de violencia institucional como una prioridad urgente, exigir la creación de una ley de reparación integral que envuelva las víctima de violación a los derechos humanos en contexto en movilizaciones sociales de octubre 2019 en delante y decimos envuelva porque somos muy conscientes de aquellas víctimas de violaciones de Derechos Humanos, no solamente desde la dictadura, sino también desde el año 1990 en adelante. Y de aquellos grupo que han sido históricamente vulnerados en la historia y finalmente la necesidad de crear por ley una comisión de memoria verdad justicia y reparación, que tenga un carácter permanente que tenga entre sus objetivos principales la creación de un informe sobre la crisis social política y Derechos Humanos de la revuelta que permita la identificación de las violaciones, su naturaleza y calificación, la protección y promoción de sus propia interpretaciones y expresiones del periodo de quiebre social.

Solamente para finalizar esta exposición constituyentes, la reparación integral para las víctimas y la instauración de garantías de no repetición entre ellas el posicionamiento de una memoria histórica tiene que ser a través de la construcción de la identidad de las bases comunitarias, no impuesta por la versión hegemónica del estado como siempre se ha hecho en nuestro país, aquellas son simplemente las garantías democráticas mínimas para prevenir nuevos momentos de autoritarismo. Por ello alguna de las temáticas que nosotros sucintamente hemos tocado en esta exposición y que por supuesto se ha profundizado en todas las exposiciones anteriores, es ineludible avanzar en ellos de forma urgente para ver un Horizonte de recomposición y de resarcimiento de los traumas de la violencia el estado. nosotros creemos que la única manera de lograr paz social es a través de la justicia, ni más ni menos. Muchas gracias.

E1: Bueno es lo que siente la gente que menos tiene: justicia. Una consulta, ¿por qué 4 de agosto?

A1: La corporación 4 de agosto en hace referencia el 4 de agosto del 2011 que ha recién tenido un aniversario de una década. Esa es una fecha que nosotros vivimos como estudiantes, y que quedo inscrita dentro del movimiento popular y el movimiento social del pueblo que nuevamente emergió en octubre 2019. Esa es una fecha que al menos a nosotros nos demostró varias cosas, en primer lugar la fuerza de la movilización social, la justicia es la reivindicación de sus derechos, que a partir de la educación se extendió al conjunto de la formación del estado, de la sociedad, no solamente esa emergencia, con su fuerza, con su creatividad, con su potencia sino, también la reacción represiva qué motivo de parte del poder Estatal, que emprendió a través de sus instituciones, particularmente la policía, una violencia generalizada en contra de la juventud, particularmente niños niñas y adolescentes, con acto gravísimos como torturas en comisaría, desnudamiento, violencia política sexual. Pero también tuvo un tercer giro esa jornada que fue la reacción de solidaridad y de acompañamiento que el pueblo como conjunto entregó a la juventud que estaba siendo agredida. Vemos que el 4 de agosto de ser recuperado como una demostración de uno de los antecedentes que ya mostraban la crisis social y política que nos ha llevado, no solamente a la emergencia de la protesta social en octubre 2019, sino en la necesidad de una refundación completa del estado y de sus instituciones

E1: ¿Ustedes son abogados?

A1: Somos abogados, sí.

E1: Se nota.

A1: Lamentablemente.

E2: O afortunadamente, de verdad que han pasado muchos jóvenes por acá y eso. De verdad que los tiene como muy contento y muy con mucha esperanza porque ustedes lo dieron un mandado describe una nueva Constitución y esta Constitución, como lo he repetido con otros jóvenes, va a ser responsabilidad de ustedes cuidarla. Entonces es muy muy importante que eso ya lo vayan asumiendo, sabiendo la responsabilidad de nosotros de construir un texto que nos de este gran posibilidad de hacer justicia, de reparar, de no perder la memoria, y que en esta casa, que caemos todos, tengamos todos los mismos derechos. Y ojalá que cuando vengan esos vientos fuertes sean ustedes los que la van a sostener, porque quizá nosotros no vamos a estar. Pero sí ustedes, la generación que está teniendo ahora esa conciencia va a tener que afirmar lo que nosotros hoy día vamos a construir, está en sus manos lo que nosotros podemos construir hoy día.

A1: Si me perdonan el cliché, yo pienso muy parecido a usted. De hecho la fuente de cada una de mis luchas es mi hijo, tengo un hijo que está de cumpleaños y que si me están viendo que me dé un besito. Así que eso, es la fuente de cada una de mis razones y por eso uno también está acá, y está en el día a día al pie del cañón en las luchas.

E3: Eso, no, súper bien yo también saludar el informe. La verdad que mientras ustedes hablaban le decía a la Constanza que me gustó mucho, porque tiene el esquema de abogado pero el contenido de no abogado, y esa conjunción es importante encontrarla. Así que felicitaciones a los pingüinos de ayer, a los luchadores de hoy día. Felicitación y muchas gracias por este aporte.

A1: Muchas gracias.

Asociación o Grupo: Fernanda San Martín Gougain

Audiencia: Fernanda San Martín Gougain.

A: Hola buenas tardes, gracias por, por recibirme, agradecer a Diana también que pueda esperar. Ha sido una larga jornada por lo que veo y en realidad yo vengo en representación, vengo como persona natural eeh pero vengo en representación también de la red de consejos comunales de discapacidad a nivel nacional que trabajó bajo el alero durante 25 años de la comisión de discapacidad de la SOFOFA, es una red de consejos comunales, después del 18 de octubre se formó también un pacto con la discapacidad y un poco hoy día vengo a presentar eeeh inquietudes propuestas eeeh y temáticas en general que que nos acogen al al grupo vulnerable de personas con discapacidad eeeh durante mucho tiempo donde el estado no se ha hecho cargo eeeh y hoy día un poco a raíz de lo que expresó Benito Baranda hace unos días atrás junto con María Soledad Cisternas y la petición de Adriana Cancino es que eeeh yo hablé con María Soledad y me atreví a poder escribir y poder un poco poder expresarles y presentarle esto que les voy a comentar a continuación.

En Chile se dice que somos aproximadamente dieciocho millones de personas, pero la verdad es que como sociedad y como estado somos tres millones menos, es la población con discapacidad excluida de derechos y oportunidades, no somos una sociedad inclusiva y hacia allá debemos avanzar. Según la Organización de las Naciones Unidas inclusión es la situación que asegura que todos los ciudadanos sin excepción pueden ejercer sus derechos, aprovechar sus habilidades y las oportunidades que encuentran en su medio en igualdad de condiciones.

El enfoque derecho se reconoce a la persona con discapacidad en razón de su dignidad humana por lo tanto el concepto de discapacidad se concreta en la primera convención del Siglo XXI, que es la convención de los derechos de las personas con discapacidad. En esta convención la discapacidad se concibe como un problema dentro de la sociedad y no como una característica de la persona, por lo tanto tiene una dimensión esencialmente social, esto implica dejar de considerar a la persona con discapacidad como sujeto de medidas asistencialistas, de beneficencia o de caridad y reconocer su condición de sujetos de derecho.

En este contexto donde las normas de integración social, específicamente las relacionadas con la inclusión y la protección laboral y en general las normas para la igualdad de oportunidades, es donde adquieren una mayor relevancia e importancia. El Estado de Chile, participa cada cierto tiempo en ciertos foros y entidades internacionales, para exponer las políticas públicas y los estados de avances respecto a instrumentos y exigencias de estándares civilizatorios actuales. Hoy día está el comité de la convención de derechos de las personas con discapacidad, donde María Soledad Cisternas era la comisionada encargada hasta el año pasado y comité de la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad de la OEA que se, que su sigla es CEDDIS.

Desde el año 92, pasando por el 2008, cuando Chile ratifica su participación en la convención, el 2010 con una nueva ley 20.422 de igualdad de oportunidades para la inclusión social de las personas con discapacidad y la reciente ley 21.015 de inclusión laboral, se ha tratado de colocar en la agenda nacional las necesidades de este grupo vulnerable de la población, donde claramente sin resultados concretos que aporten a reducir las brechas de desigualdad que aún hoy día al 2021 existen para ellos.

Hoy como sabemos existen tres millones de personas con discapacidad datos que además cabe mencionar carecen de realidad, porque son datos que son de llamado telefónico y en el última encuesta que se hizo a nivel nacional del censo tampoco se nos permitió poder tener un informe completo para saber en realidad cuáles son las cuidadoras y cuál es la cantidad exacta de personas y niños con discapacidad, por lo tanto es un dato que carece de realidad concreta y adicionalmente existen estadísticas que indican que tienen peores condiciones de trabajo, de salud y acceso a la educación. Sólo por nombrarles algunos datos solo uno de cada cuatro niños con discapacidad va al colegio y de estos apenas el 5% acaba su educación básica esto según el informe del Plan de Acción sobre Discapacidades y Rehabilitación aprobado en el marco del 53 (NSE) Consejo directivo de Organización Panamericana de la Salud y solo 1 de cada 20 jóvenes con discapacidad termina la educación superior en Chile.

Para dar respuesta a las diversas dificultades que enfrentan este grupo vulnerable de la población que son las personas con discapacidad, se hace imprescindible que solo para poder ser abordado e incorporado de manera definitiva dentro de las políticas públicas y haciendo valer los tratados internacionales como la ratificación del Estado de Chile en la convención de los derechos de las personas con discapacidad, la participación de Chile dentro del cumplimiento del objetivos del desarrollo sostenible, específicamente en el objetivo número 10, que habla de reducir la desigualdad donde nadie quede atrás, se pretende que la inclusión de los grupos más vulnerables es que todo lo anterior debe ser desde un enfoque de derechos humanos y poniendo a las personas en el centro de la discusión y de las soluciones.

Sobre el enfoque de derechos de personas con discapacidad, la citada convención prioriza la accesibilidad universal, el diseño universal para todas las personas y los ajustes razonables. En relación con el acceso universal la conversión es claro con el Artículo 9, donde se refiere a que es la necesidad que tiene el estado de asegurar el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás al entorno físico, al transporte, a la información y las comunicaciones incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y otros servicios e instalaciones abiertos al público, de uso público en zonas urbanas o rurales,

como que hoy día con temas de pandemias ha sido realmente afectado, especialmente con los niños que no tenían, no podía seguir sus tratamientos a raíz de que no estaban conectados porque vivían en zonas rurales y no tenían internet, o sea ya los tratamientos quedaron quedaron pausados para muchos niños con discapacidad. Por su parte el diseño universal hace referencia a la elaboración de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas en la mayor medida posible sin necesidad de alguna adaptación, ni diseño especializado. De todo esto que les he comentado, es importante mencionar que ni la sociedad en su conjunto, ni el Estado de Chile se han hecho cargo, desde el año 2008 donde ratifica su participación en la convención de derechos de personas con discapacidad.

Las personas con discapacidad siguen siendo cinco veces más propensas a incurrir en gastos de salud catastróficos, además como mencione anteriormente experimentas desventajas en el ámbito laboral, resultando de las restricciones para acceder a la educación, su reducida movilidad en el entorno y la presencia de otros factores que disminuyen la posibilidad desempeñarse en una entidad productiva que garantice su independencia económica y su autonomía personal.

Uno de los principales [Silencio 4:39:28 a 4:39:31] principios valga la redundancia de la convención es la vida independiente y la autonomía de las personas con discapacidad. Por otra parte hay que considerar que los problemas de las personas con discapacidad, son un asunto no resuelto de las teorías de la justicia social y concretamente una deuda del enfoque de capacidades. La discapacidad desde el enfoque de capacidades y funcionamiento se basa en la libertad de elegir que tienen las personas, donde se deben diferenciar los funcionamientos y las capacidades.

Todos los seres humanos nacemos libres e iguales en dignidad y derechos, esta es la primera frase de la primera declaración universal de Derechos Humanos adoptada por la asamblea general de Naciones Unidas el año 48, y hoy han pasado más de 70 años y aún existen millones de personas con discapacidad cuyos derechos humanos se encuentran seriamente limitados y total totalmente negados. Históricamente en Chile, la legislación del 90% de la política pública referida a ampliar los derechos de las personas con discapacidad y de los grupos vulnerables en general ha sido sólo declarativos, llenos de eufemismos mismos o de generalidades, pero que cuyo impacto siempre ha sido bastante limitado en relación a la desprotección de estos grupos vulnerables.

El enfoque de derechos debe tener estándares que permitan medir la efectividad de las políticas públicas, en resultados que impliquen medir los avances en materia de accesos de la vida independiente en general, pero también fundamentalmente esa medida debe referirse al acceso a la educación, al acceso al transporte, a la recreación, a la salud, a la vivienda, entre otras. Estas son las dimensiones esenciales en la vida de las personas que en Chile se expresan en déficits muy profundos, en inequidad y falta absoluta de pertinencia en esta política pública, por lo tanto la desprotección es estructural a un sistema que simplemente no ve a todos en igualdad de dignidad y derechos.

Entonces la pregunta acá debe decir ¿Cuáles son los deberes del estado en materia de inclusión de personas con discapacidad? Para dar respuesta al artículo primero del propósito de la convención de los derechos de las personas con discapacidad, qué es promover, proteger y asegurar el goce pleno y las condiciones de igualdad de derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente. (NSE) generales son cuatro cosas: promover la igualdad de oportunidades y mejorar su calidad de vida, provee la autonomía personal de las personas con discapacidad y de dependencia, promover información pública permanente y actualizada sobre los planes conducentes a la prevención de discapacidad y fomentar la rehabilitación en base comunitaria, así como la creación de centros públicos y privados de prevención y rehabilitación, que casi hoy día no existen.

En lo particular nombrare algunos artículos fundamentales de la convención para llevar a cabo dicho propósito que mencioné anteriormente, primero es el Artículo 24 derecho a la educación, el cual hoy no se cumple porque nuestra actual constitución se hace referencia solo al acceso a educarse, siendo un bien de consumo y no un bien común de responsabilidad de toda la sociedad. El Artículo 25 y 26, derecho a la salud y a la rehabilitación, donde tampoco se acogen ni se dan respuestas a las necesidades y tratamientos básicos, ni se les asegura una pensión digna, aquí también la salud es un bien de consumo y donde más se hace latente la desigualdad entre los que pueden y no pueden pagar. El Artículo 27, derecho al trabajo y el empleo, donde hoy día tenemos una ley deficiente, con vacíos legales y con un 1% que no podemos ni siquiera abarcar por que no tenemos profesionales ni personas con discapacidad, valga la redundancia capacitadas para entrar al mundo laboral porque el problema viene desde atrás, viene desde el no acceso a la educación.

Ya que al fin, bueno, el Artículo 9 que es el de la accesibilidad, que de alguna forma y de alguna manera permite que en su concepto global todos los otros derechos y todos los otros artículos puedan llevarse a cabo qué es lo que mencionaba anteriormente, ya que, el fin de que todas las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente de todos los aspectos de la vida, el Estado de Chile debería adoptar medidas pertinente para asegurar el acceso de personas con discapacidad y se dé el cumplimiento de todos los artículos ratificados por Chile el 2008 en la convención de derechos de personas con discapacidad, esto en igualdad de condiciones con los demás como lo mencione anteriormente al entorno físico, accesibilidad al transporte, a la información a la comunicación, a los sistemas y tecnologías, a los servicios y a los, a las instalaciones tanto en zonas urbanas y rurales, estas medidas que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso que aplicarán entre otras cosas.

En la actualidad el modelo de derechos reconocido en la convención, es quizás el último gran instrumento internacional que consagra derechos humanos y se marca dentro del desarrollo que han tenido lugar en los 70 años de existencia de la declaración universal de Derechos Humanos. La convención hoy día es un logro jurídico y político internacional, más importante de la comunidad de las personas con discapacidad porque recoge las luchas y los cambios paradigmáticos que han

experimentado en años recientes y porque supera el enfoque de salud para abordar el tratamiento de la discapacidad desde el enfoque de derecho, en el cual se concibe a la persona con discapacidad como un sujeto multidimensional el cual debe garantizarles sus derechos humanos en términos de igualdad e inclusión social.

La convención es el primer instrumento vinculante y obligatorio en materia de Derechos Humanos de las personas con discapacidad, en ellas armonizan los modelos médicos sociales y se consagra el enfoque, que reconoce a la persona con discapacidad a partir de su dignidad humana como sujeto de derechos y obligaciones.

El enfoque derecho reconoce la diversidad de los seres humanos y por consiguiente la superación de barreras de quienes tienen alguna deficiencia para participar en igualdad de condiciones. De tal manera que por primera vez, la comunidad con discapacidad a nivel mundial cuenta con un instrumento que le permite reconocer su autonomía, su capacidad y la exigibilidad de derechos y garantías de manera inmediata, donde al Estado de Chile sigue estando al debe y sigue vulnerando los derechos de las personas con discapacidad al no implementar en todos sus estamentos la obligatoriedad de realizar los ajustes necesarios para que esta población acceda a todos los servicios en igualdad de oportunidades. Y con esto termino, y agradezco haber podido exponer estas problemáticas.

Ustedes se deben estar preguntando eeeeh que pretendo exponiendo esto [Silencio 4:46:51 a 4:46:53] pretendo visibilizar, entregar los elementos conceptuales, culturales, políticos y sociales para que por algún momento y por primera vez en Chile se considere a las personas con discapacidad en su dignidad total como sujetos de derecho, y otorgar a Chile la oportunidad de algún modo avanzar hacia una sociedad realmente inclusiva. Hoy día con el planteamiento de la nueva constitución, creo que es la oportunidad para poder llevarlo a cabo

Muchas gracias.

E: Muchas gracias Fernanda. [Silencio 4:47:35 a 4:47:38] **Te pedimos ese trabajo, por favor.**

A: Ya.

E: En todo caso [Silencio 4:47:35 a 4:47:38]

A: Bueno yo para contarles, yo fui candidata a constitución de la convención constitucional también, por el Distrito 9 así que, estoy super metida ahí tratando de también de cooperar en lo que más se pueda.

E: ¿Por qué Distrito fuiste?

A: Distrito 9

E: Por el Distrito 9.

A: Si, fui candidato, fui como candidato independiente por un cupo de la DC.

E: Muy bien.

A: Así que agradezco de antemano la posibilidad de poder estar aquí.

E: Muy importante todo tú [Silencio 4:48:15 a 4:48:88] la articulación que nos diste a conocer respecto a este tratado internacional.

A: Si, aquí hay un déficit enorme en el estado, no el gobierno de turno, sino que el estado es el que está al debe desde el 2008 y por eso las personas cuando se sienten discriminadas no van a hacer una denuncia por la ley 20.422 de igualdad de oportunidad, sino que van a hacer una denuncia por la ley Zamudio. Esto porque el estado no se ha preocupado de visibilizar e incorporar a las personas con discapacidad en que tienen leyes que los avalan. De ahí estamos al debe, llevamos muchos años ya que, ahora es el momento de la nueva constitución.

E: Muy bien, mira estamos listos.

A: Muchas gracias también Diana por esperar.

E: Muchas gracias Fernanda.

A: Muy amable, muchas gracias.

E: Y muchísimas gracias.

Asociación o Grupo: Pobladores de Cuncumén.

Audiencia: Matilde Flavería Gómez, Marcial Livorio Carvajal Muñoz.

A: Mire nosotros queremos plantear sobre un problema que tenemos con Minera Los Pelambres, ya que nosotros, por decirlo así, somos el basurero de Minera Los Pelambres.

E: **¿Qué? ¿Qué cosa?**

E: **Minera Los Pelambres, es lo que vimos recientemente.**

A: Minera Los Pelambres nos contamina el agua, el aire, las tierras, todo eso. Nos sobre explotan, ellos nos prometieron muchas cosas pero a costa de nuestro sacrificio. Aquí había muchos árboles, muchos animales nativos de acá y todos se han ido extinguiendo a causa de eso porque Minera Los Pelambres está extrayendo el agua de nuestros ríos y está secando nuestros ríos.

E: **¿Sí?**

A: Ahí, con ese problema, nuestros derechos se están violando porque gracias al polvo que... sale de la polución que sale de la mina, muchos terrenos acá de Cuncumén se están secando, muchos árboles ya se han secado, muchos árboles se están perdiendo de la comuna de Azapa.

Ese es el problema, y ellos sobrepasan los niveles de polución acá, y no se detienen, a pesar de que los gases no se detienen, y las autoridades nunca hacen nada. Nosotros no existimos para las autoridades, somos invisibles.

E: **Mira, tuvimos en la mañana un testimonio de la comunidad de parceleros de Cuncumén. Don Salvador Muñoz, Don Eugenio Aguilera.**

A: Si.

E: **Exactamente nos plantearon el mismo tema que ustedes están planteándonos en este instante. Don Marcial, ¿quiere decirnos algo?**

A: Si, es lo mismo nada más. Porque yo soy nacido y criado acá en Cuncumén, y cuando la minera no existía tampoco habían pasado todos estos destrozos que han habido, todos estos problemas que mi niña le está explicando a usted. Yo no puedo hacer eso tan bien porque yo soy... estoy mal de mí vista, no puedo leer un documento, nada de eso, pero me basta con todo lo que he visto y cosas que antes no se veían [Silencio de 02:37 a 02:43 de la grabación]

E: **Muy bien, estamos conscientes de la situación que nos han planteado, lamentamos no haberlos escuchado juntos como estaba organizado al inicio, pero el testimonio de ustedes refuerza la ya... la percepción que nos hemos formado de que ese mega proyecto minero Los Pelambres causa un daño ambiental enorme a la... y les priva de agua y de salud a la comunidad que habita en sus cercanías... ¿perdón?**

A: Viola muchos de los Derechos Humanos se están evadiendo aquí, se están violando muchos de los derechos que a nosotros por ejemplo, nosotros no deberíamos vivir una contaminación porque en el cielo se pone una nube negra de polvo, hay días que no se ve.

E: **¿Cómo te llamas tú?**

A: Matilde...

E: **Matilde... ¿Qué más?...¿Carvajal?**

A: Clavería Gómez

E: **Clavería...**

A: No, Clavería Gómez.

E: **Matilde Clavería Gómez... edad, ¿Qué edad tienes Matilde?**

A: 13 Años.

E: Don Marcial lo felicitamos por su asesora ayudante.

A: Si pues, ella es la que me ayuda... a nosotros acá porque nosotros ya somos adultos mayores así que ella es la que nos ayuda en todo, incluso voy a las reuniones con ella también,

me acompaña porque yo no puedo andar solo. En todas partes ella me acompaña por eso que ella le está explicando lo que... por lo que está pasando el... la comunidad, si no solamente Cuncumén, si estamos afectados, todo el valle del Choapa. El agua, el polvo, la terminación de los árboles frutales y no frutales. Y aparte de eso ellos están trabajando con las aguas dulces, cosa que ellos no deberían de estar sacando provecho de eso.

E: Nos dijeron que era agua, aire y tierra lo que está contaminado por este proyecto minero.

A: Sí, así es señor.

E: Ha sido un agrado conocerlos y perdone que se haya extendido tanto la espera, pero nosotros nos quedamos esperando pero no tuvimos conexión en la mañana.

A: Si pues, no había conexión.

E: Felicito a Matilde, que no sea solo portadora de... portavoz suyo, sino que por su juventud sea tan consiente y explique tan bien el problema que le aqueja a toda la comunidad. Un gran abrazo a usted Don Marcial y a Matilde.

A: Igualmente para ustedes, un gran abrazo y que estén bien y gracias por habernos escuchado.

Asociación o Grupo: Comisión de Derechos Humanos de Limache

Audiencia: Jenny Machuca.

A1: Lo primero es saludar, por su intermedio a la comisión de Constitución y especialmente a su presidente. Señoras y señores representantes de la comisión Constitución, me dirijo a ustedes como representante de la Comisión de Derechos Humanos de Limache, con el fin de dar a conocer nuestra opinión respecto del tema reparación a quienes se han violado sus derechos por parte del Estado. A nuestro juicio, una forma de reparar sería que se hiciera justicia, buscando a los culpables principalmente al Estado, responsable directo que sus funcionarios se sientan facultados para cometer todo tipo de ilícitos en contra de la población civil, juzgarlos aplicando las penas previstas para tales efectos en tratados internacionales a los que Chile adhiere. En relación a las autoridades, legislar para que persona alguna prestando un bien superior pueda convocar a las instituciones armadas para reprimir a la ciudadanía, de hacerlo se pone fuera de la ley y debe ser destituido por el Congreso Nacional con la supresión de todos sus derechos. Estamos ciertos que debe existir una reparación material que siempre será infinitamente inferior al daño ocasionado, pues nada devolverá la vida o los ojos de quienes fueron flagelados de esa forma. Tampoco se borrará el daño psicológico infligido, pero cómo se nos solicita aportar con ideas al respecto, proponemos lo siguiente: que la reparación sea de cargo total del Estado y por un organismo creado para tal efecto y que no ocurra lo acontecido con el organismo PRICE, programa de reparación de atención integral de salud a los afectados por las violaciones a los Derechos Humanos, que incluso presta servicio a agentes del Estado y funcionarios de partidos políticos y los verdaderos afectados deben esperar años para que se los atienda. Dicho organismo debería asistir con prótesis y rehabilitación integral de todo afectado por el Estado, además de pensiones dignas para todos, especialmente en los casos más graves, como el caso de Fabiola Campillay, a quien se deberá garantizar la educación gratuita de sus hijos e hijas de todo el ciclo estudiantil, incluida la educación superior. Tal vez una forma de avanzar en materia legislativa este respecto, es que esta Comisión legitima el derecho de los ciudadanos a oponerse al abuso, la corrupción y a cualquier forma de carácter violatoria de los derechos de la ciudadanía, como individuos libres y con el derecho al pleno disfrute de todos los beneficios que la ciencia y la tecnología han creado. Muchas gracias.

A2: Buenas tardes, mi nombre es Jenny Machuca. Vengo desde la Comisión de Derechos Humanos de Limache y a mí me va a tocar tratar la pregunta dos: ¿De qué manera la Constitución podría garantizar los derechos de la naturaleza? Señoras y señores, nosotros estamos sumamente contentos y agradecidos de poder estar presente en este lugar, representando a los territorios, a las personas que por lo general no son escuchadas y no tienen una voz donde realmente se hace las leyes, así que estamos súper felices de poder participar acá y esperamos que nuestros comentarios sean tomados en cuenta en la nueva Constitución. Primero que nada, especificar que el ser humano forma parte de la naturaleza, nos reconocemos como parte de ella, cohabitamos los mismos espacios y nos nutrimos y existimos gracias a este todo que nos provee la naturaleza. Los recursos naturales, de los cuales gozamos para nuestra existencia en este país, en el planeta, están agotándose de una forma desproporcionada, debido al cambio climático, al extractivismo, al neoliberalismo y las actividades contaminantes, que no han escatimado en la explotación de nuestros recursos naturales como la minería, las termoeléctricas, las hidroeléctricas, salmonicultura, piscicultura, como las torres de alta

tensión, cómo el entubamiento de causas naturales como esteros, ríos canales, los monocultivos, la extracción del litio en el salar de Atacama por ejemplo, o la terrible situación que se vivió y se sigue viviendo en Caimanes, que tuvo la desgracia de que la Minera Pelambres le destruyera hasta dejarlos secos, contaminados; también los incendios forestales intencionales, etcétera. Contamos con una amplia diversidad de recursos naturales, flora y fauna endémica, hermosos e inigualables paisajes a lo largo y ancho de nuestro país, paisajes que no están protegidos actualmente por la legislación. Lamentablemente todas las personas que habitamos este país no somos más importantes en la legislación actual, nuestra salud y nuestro derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación, que está bien consagrado en la ley 19.300 de 1980, no es respetado, y en este minuto la experiencia de los conflictos ambientales nos ha demostrado que la actividad económica de un privado o de un equis titular, está por sobre la calidad de vida y el derecho a la vida de las personas. El neoliberalismo le dio el carácter de recurso, tanto de los seres humanos como a los elementos de la naturaleza, hagamos entonces a tales elementos como su principal uso sea satisfacer las necesidades humanas, necesitamos una mirada biocéntrica, [NSE 07:19] y ecocéntrica, somos parte de un sistema. Actualmente, cuando el titular de un proyecto contaminante desea instalarse en alguna ciudad donde no son consultados los habitantes de estos lugares, basta con una tramitación mínima que exigen actualmente los organismos estatales para que estos proyectos obtengan la calificación favorable en su RCA. Curiosamente, son datos que entregan las mismas empresas, donde ellos mismos dicen cuánto van a contaminar, cuánto material particulado o gases tóxicos van a emitir, cuánto daño van a causar, cuánta agua van a gastar. Estas cifras generalmente son manipuladas para obtener dichas calificaciones favorables. Actualmente es la comunidad la que se tiene que preocupar de gastar dinero de su propio bolsillo y buscar profesionales que revisen estos estudios y puedan sacar las cifras reales de estas mismas, para poder presentar observaciones, reclamaciones o acciones legales para defender sus territorios. El CEA actúa actualmente como juez y parte, poniendo abogados, así como los titulares las empresas, que por lo general tiene muchísimo dinero, no así la comunidad, que debe defenderse sola, porque el Estado actualmente no nos garantiza la legítima defensa en el tema ambiental, violando nuestro derecho a ser defendidos en igualdad ante la ley. Esta situación se podría corregir, al requerir cómo paso preliminar un plebiscito territorial, regulado por un organismo independiente y autónomo del Estado, que no puede hacer coaccionado para votar favorablemente a proyectos según el gobierno que esté de turno, y con atribuciones, recursos y personal, por ejemplo, para realizar ellos mismos los estudios de impacto ambiental de esos proyectos. Sólo en caso de tener la certeza de que los proyectos no serán nocivos para la comunidad y su naturaleza, y sólo en este caso, otorgar los permisos de calificación ambiental. Considerando siempre en primer lugar el equilibrio entre la salud mental, física y económica de los habitantes de los sectores que serían intervenidos, manteniendo monitoreos reales y fidedignos de la contaminación a lo largo del tiempo, fiscalizando de forma efectiva los cambios no previstos o no informado, y creando en la ley algún artículo que sanciona con cárcel y altísimas multas a quienes cometan ecocidio, a quienes de mala fe omitan información relevante, que puede influir negativamente en la salud de las personas y de los ecosistemas, a quienes mientan, oculten información o parcialicen la misma, y a todos los funcionarios públicos que deliberadamente actúen aprobando algún proyecto, sabiendo que la información que calificaron positivamente era incorrecta, ya sea que actuarán por fines políticos, económicos tráfico de influencias, etc. deben ser enjuiciados y debieran perder todos beneficios estatales. Clases de ética ya no son suficientes para que los corruptos cambien, ni para reparar el daño ambiental y de la vida de las personas y naturaleza que, por lo demás, generalmente es irreversible. El agua como un derecho humano, respetar siempre

los consumos humanos por sobre el consumo para empresas o un privado, respetando siempre los caudales ecológicos. No es posible que hoy día por ejemplo en Limache, que la ciudad donde nosotros vivimos, Esval entubó el estero que iba de Limache a Concón, sin dejar el caudal mínimo y hemos perdido todas esas especies que tenían derecho a la vida. El estero está seco actualmente, sin embargo, Esval dice que no está seco y que dejó caudal ecológico, pero si ustedes van a terreno está seco. La Pachamama nos da todo ¿quiénes somos nosotros para sacar un estero porque le conviene a unos pocos? ¿quiénes somos para que con nuestra acción o nuestra inacción provocar la muerte de miles de seres acuáticos, marinos, terrestres o aves? Debe crearse un registro actualizado y completo de todos los derechos de agua que existen actualmente en el país y buscar un método de recuperación total o parcial para Chile, para ser repartidos equitativamente, favoreciendo el consumo humano y de las especies, la flora, la fauna y lo que quede, usar con justicia para las demás actividades que necesitamos, proteger las napas subterráneas, los acuíferos, los humedales, canales, ríos, esteros, embalses, nuestros mares y fondos marinos de la contaminación y depredación económica. La nueva Constitución debe ser garante de que casos como Caimanes, las zonas de sacrificio Quintero, Puchuncaví, las torres de cardones Polpaico, incluso la misma Dominga, que a todas luces sabemos que es incompatible con el desarrollo normal, saludable y sustentable de las zonas afectadas, proyectos como esos ya nunca más deben ser aprobados. Es increíble que con todas las pruebas que demuestran que ese proyecto no debe ser aprobado, que es incompatible con la vida marina y la calidad de vida de las personas y vida natural, incluso el colegio médico apoyando la vida y no Dominga; aún con eso tengamos un gobierno tan ineficiente y partidario de favorecer la destrucción, la devastación ambiental y el lucro. Contamos con 10 reservas de la biosfera en Chile, declaradas por la UNESCO, que son patrimonios de la humanidad y aun así, por ejemplo, en la reserva de la biosfera de la campana Peñuelas, que es la reserva que yo habito, fue atravesada la montaña con las torres de cardones Polpaico, sin ninguna compasión de la flora endémica y fauna protegida del lugar, sin pensar en la calidad de vida de las personas del sector, el paisaje hermoso hoy fue reemplazado por una cicatriz metálica que ha recorrido 353 km en su recorrido de devastación en los territorios, eso nunca más debe ocurrir. Somos las comunidades perseguidas por el mismo Estado las que estamos alzando la voz, somos parte de un todo que queremos que siga existiendo en condiciones dignas para vivir, necesitamos que el agua esté disponible para tomar, que el aire que respiramos no tengo material particulado, gases tóxicos ni metales pesados, necesitamos que nuestros esteros y ríos fluyan libres, que no se mueran las aves porque les incendiaron los árboles en que tenía sus nidos, y que no mueran porque le secaron el río donde tomaban agua, que los árboles nativos sean protegidos y no incendiados.

E1: Señora Jenny, le quedan dos minutos para que pueda cerrar

A2: Ok, muchas gracias. Bueno, necesitamos una ley que sea efectiva en la prevención del daño ambiental, en que si existe un proyecto con la sola duda que este proyecto sería dañino para el ecosistema y la comunidad, se diga de inmediato que no para que simplemente ese proyecto no avancé. También hay que subir los estándares de exigencia ambiental, porque la norma que se usa es mínima en exigencia y no está a la altura de las normas internacionales, razón por la cual muchos titulares escogen nuestro país, porque acá, aun dejando desastres ambientales, no mitigan los daños, no los reparan, y no van a la cárcel . Reparación del daño causado a las personas que viven en áreas de zonas de sacrificio, de hecho ¿por qué los causantes de la existencia de zonas de sacrificio están libres y no pagando con cárcel el daño causado a personas y la naturaleza? Eso no es justicia. La

educación ambiental, creo que nuestra Constitución debiera garantizar una educación ambiental para que los niños tengan de ese ramo desde el colegio, y sería más fácil también poder generar un cambio a futuro, apostar por soluciones sustentables y ecológicas, buscar energías más limpias renovables, impulsar el reciclaje, que hoy ha nacido más bien como una necesidad de una voluntad de los recicladores. Recordar nuevamente que no respiramos dinero ni lo podemos beber, que los recursos naturales y la vida humana tienen un valor incalculable, la salud de nuestros hijos, nietos y sus nietos están en manos de las decisiones que ustedes tomen ahora. Ya no es suficiente con las clases de ética para la gente que hace daño, destruye el medio ambiente y los ecosistemas. También, por favor preocuparse de quienes están en nuestros pueblos originarios defendiendo la tierra, ya estamos cansados de ser perseguidos por defender el medio ambiente, ya no queremos más casos como el de Macarena Valdés, por ejemplo, estas cosas no pueden seguir pasando, no pueden seguir los defensores ambientales apareciendo suicidados, ni siendo perseguidos por investigaciones de Carabineros, ya no más. Y Chile sufre sin agua, recibiendo camiones aljibes sólo ciertos días a ciertas horas, muchas familias no tienen el derecho digno de defenderse en esta pandemia, necesitamos realmente generar un cambio, así que confío en que las decisiones que se tomen sean favoreciendo una ley que no sea cambiada según el gobierno de turno, sino que se respete para todos. Muchas gracias por tener la oportunidad de expresar nuestra opinión acá, y espero que sirva de algo la mirada del pueblo de Limache y la zona de sacrificio, para generar un cambio. Muchas gracias.

E1: Este concepto de biocéntrica y otro concepto de ecocéntrica, ya, sí, que no le entendí, entonces prefiero preguntarlo. Muy bien. ¿Esa foto a qué corresponde?

A1: Es una foto que traje porque se hecho muy común en nuestro lenguaje, nuestro acervo cultural, el negacionismo. El negacionismo es una conducta transversal a todo el país. Resulta que se ha hablado mucho de la gente que ha sufrido a manos de la dictadura, a manos de los actuales violadores de Derechos Humanos, pero no sé ha hablado de aquellos ciudadanos chilenos que desde el mismo golpe de Estado se opusieron a la Dictadura y que ofrendaron generosamente sus vidas. Estas dos personas que aparecen aquí son dos hermanos de la quinta región, uno se llamaba Marcelo Miño Logan y el otro se llamaba David Miño Logan, perecieron en la ciudad de Quillota en el año 1985, como resultado de su lucha que estaban llevando a cabo en contra de la dictadura para terminar con el gobierno de la Fuerza Armada y civil. Esa es la historia del Marcelo y David Miño Logan. 1985, de la ciudad de Viña del Mar eran oriundos ellos, correcto, y fallecieron en la ciudad de Quillota el año 1985, uno de ellos siendo prisionero de guerra, fue aniquilado por la máquina de matar de Augusto Pinochet, llamado Carlos Herrera Jiménez .

E1: Muy amable. ¿Alguna consulta por algún constituyente?

E2: Yo sí. La verdad es que el complemento que hacen los dos expositores es tremendo, y es una expresión que hemos visto a cada momento, creo que está cruzando, y que es masiva o mayoritaria la intervención de las comunidades aquí y que vemos que cruza a todo el territorio nacional, de norte a sur. La verdad que este modelo neoliberal está matándonos simplemente, matándonos con las políticas de acumulación de capital pero sin ningún límite, y eso es como lo consecutivo a la matanza masiva de dirigentes activistas, dirigentes sindicales, políticos de los primeros años de la dictadura, que después se minimizó al desarrollo de la dictadura, pero llegan los años 90 y después de matar a mucha gente, de exiliar, de desterrar, empezaron a destruir la naturaleza sin ninguna posibilidad de que las comunidades participen y yo lo he

planteado muchas veces. Insisto y voy a insistir en el desarrollo de toda esta Convención Constitucional, que nosotros debemos luchar incansablemente por recuperar los recursos naturales, para que sean los trabajadores y las comunidades quienes decidan que se hace, si se utilizan, para qué se explotan, cuándo, cómo, para quién, en qué momento, deben ser los trabajadores y las comunidades quienes tengan ese derecho, esa facultad, y yo no me voy a cansar de decir eso. Ya no sirven los acuerdos con los grandes empresarios, no sirven porque esas grandes empresas y empresarios sólo -sin importar la vida, sin importar la naturaleza- les importa la producción, la riqueza y llevársela fuera del país, a costa de la vida de quienes habitamos este territorio. Entonces es el complemento de explicar lo que pasó en dictadura o con la actividad de los activistas ahí y lo que pasa hoy día con los activistas también. Alejandro, no me acuerdo el apellido, el joven de Quintero, Alejandro Castro, Macarena Valdés, Juan Pablo Jiménez, un dirigente sindical. Muertes dramáticas, terribles que han empezado a hacer características de este tiempo, y en esta en esta Convención Constitucional lo estamos tomando, estamos recibiendo cotidianamente en todas estas audiencias, yo no sé, cada tres audiencias vienen con este mismo tema, se repite de norte a sur y tenemos que frenarlo. Yo les agradezco, los felicito por el informe, no me cabe ninguna duda que están siendo ya escuchado por esta Convención Constitucional, y nosotras esperamos que los 155 convencionales tengan la misma disposición que tenemos la Comisión de Derechos Humanos, para hacer esta discusión y llegar a una propuesta de Constitución que garantice estos derechos.

E1: Perdón, el informe que ustedes han elaborado lo remitieron a...

A1: Fue digitalizado pero se lo vamos a dejar igual.

E1: Por favor. Muchísimas gracias. Jenny, un segundo, porque pedías la palabra.

A2: Solamente quería agregar una pequeña cosa, porque esta comisión habla de la justicia, y yo quiero saber si ¿acaso existe justicia, ambiental existe justicia social, política, económica, como quieran llamarlo, cuando estamos más de un año con una pandemia donde estamos con toques de queda, donde estamos con precarización económica y dónde hay familias que tienen que tomar agua de un camión aljibe, tal vez dos a tres veces a la semana? Mientras el otro Chile tiene piscinas de lujo y tienen paltos rebosantes de verde y de agua, eso no es justicia, señores, no es justicia y tenemos que cambiarlo, no es justo para las madres que tienen sus niños que no tienen cómo hacerles una leche o cómo bañarlos. Por favor, no lo vayan a olvidar. Estamos cansados de dos Chiles, dónde lo bueno es para los que más tienen, y la pobreza, la contaminación y la devastación es para las ciudades pobres, la gente que no se puede defender. Estamos muy cansados de eso y necesitamos un cambio y esta es la única esperanza que tenemos, no hay otra. Muchas gracias.

E1: Muchas gracias, muy amable.

A1: quisiera, si posible, agregar algo más, cortito, demasiado corto, que para que nuestro país cambie en realidad, y para que se haga realidad eso de para que nunca más en Chile, debe haber un cambio profundo de democratización de la sociedad, partiendo por las instituciones armadas. Las instituciones armadas no pueden ser más garantes del atropello y del aplastamiento de la ciudadanía, eso tiene que cambiar y la única forma que cambie es que los institutos de dirección de las Fuerzas Armadas sean de acceso seguro de toda la población, porque no se justifican las Fuerzas Armadas en

estos tiempos, pero si de verdad quieren que existan, que esas Fuerzas Armadas sean accesibles a todo ciudadano, de toda edad y recurso material. Muchas gracias.

E1: Bueno.

Asociación o Grupo: Agrupación Social de Defensa y Desarrollo Sustentable Lago Chapo

Audiencia: Jorge Acuña.

Buenas tardes. Mi nombre es Jorge Acuña, soy presidente de la agrupación de defensa y desarrollo del Lago Chapo, y bueno quiero primero darle las gracias a la comisión por la iniciativa, y como se habrán dado cuenta todo el país está reclamando, exigiendo, denunciando las mismas cosas, más o menos, con condiciones pero... Y aquí yo, para variar traigo otra tragedia más, del mismo nivel de las anteriores. Y concierne al Lago Chapo, el único lago de la comuna de Puerto Montt. Para ubicarnos, está al ala este de la ciudad de Puerto Montt y Puerto Varas, es un lago precordillerano, que sufre del año 1990 los efectos devastadores, destructivos, de un trasvase de cuenca. Un trasvase de cuenca es tomar el agua de una o más cuencas consideradas de origen, embalsarlas, y según un procedimiento operacional, industrial, trasvasarlas y verterlas en otra cuenca, considerada una cuenca de destino, sin devolver el agua a la o las cuencas de origen. Esta técnica hidráulica data de finales de 1800 y comienzos del 1900, tiene marco teórico por ahí por el 1950, o sea, si lo implementan ya saben lo que ocurre. Y lo que ocurre es el rompimiento geomecánico de toda la cuenca en cuestión. Explicar la arquitectura de este proyecto, una cosa completamente satánica cómo te darás cuenta después, en rojo están los desvíos de agua y en azul el curso de un río, del río afluente del lago Chapo. Esto le viene pasando al lago Chapo a partir del año 1990, el trasvase de cuenca es la base de operación de la central Canutillar, un proyecto de CORFO ENDESA, concretado en año 1990 y que hoy día es de propiedad de Colbún. Entonces el Lago Chapo antes de la central, lo que hacía como todas las cuencas de Chile, toma agua de la zona cordillerana y las reúne en la cuenca principal, en este caso el Lago Chapo, y luego la lleva, la transporta de este a oeste al mar. Y en azul ahí está el curso del río Chamisa que evacua al mar, cerca de la ciudad de Puerto Montt, está justamente ahí. ¿Qué le hicieron a este lago? Primero pusieron una tranca ahí, un embalse, una barrera, y mataron el nacimiento del río efluente o desagüe y por tanto el nacimiento del río Chamisa, o sea la primera aberración que hicieron. De ahí tomaron este río, que viene desde el volcán Calbuco, el río Blanco, que antes tributaba a este río Chamisa, y lo desviaron y ahora ingresa al lago Chapo. Entonces ese rinconcito donde antes el lago desaguaba, ahora ingresa agua de un río que nunca fue tributario del Lago Chapo. Y para colmo de remate, tomaron una laguna que está por acá, pincharon su río efluente, y pusieron un tubo en el subterráneo que atraviesa el parque Alerce Andino, una zona de conservación, de 9 km, y por ahí también ingresa agua, todo para este embalse de acá, y se trasvasije por acá, al lado sur del lago, y eso cae en otra cuenca, la cuenca del estuario de Reloncaví, en la comuna de Cochamó, y en la práctica se ve más o menos ahí. O sea, así termina esta agua que te conté, que reúnen, la botan en la cuenca del estuario de Reloncaví, en la comuna de Cochamó. Entonces, las cuencas damnificadas, cuencas de origen, acá son básicamente la cuenca del Lenca, la cuenca del Chamisa y la cuenca del Chapo. Y yo lo que te voy a hablar es solamente respecto a la cuenca del Chapo, sin meterme en las demás cuencas. Cómo te expliqué, lo que le ocurre a una cuenca cuando es intervenida de esta manera, a través de un trasvase de cuencas, se rompe el equilibrio de toda la cuenca, el equilibrio geomecánico de toda la cuenca, y eso afecta a todos y cada uno de los componentes de esta, los ríos afluentes, la zona bentónica, la zona de napas, las zonas de playa, todo

el ecosistema asociado a los ríos afluentes, y un largo etcétera. Por ejemplo, acá en círculo a los valles, el valle del río Negro, lucía más o menos así el año 1982, 8 años antes de implementarse la central. Tu como puedes ver ahí, se observa el río Negro, “apretado”, y con cierta vegetación alrededor cerca, una toma preciosa del año 1982. Y el año 1998, 8 años después de la central Canutillar, ese valle estaba así. Y lo que tú ves ahí en negrito, eso es lago, ese vacío, ese sector de tierra, de praderas, ya no existe, desapareció, se cayó. Y hoy día ese mismo valle se ve así. O sea, peor de cómo estaba el año 1998. Lo que te quiero explicar es que este problema es un problema dinámico, o sea avanza cada día en la medida que el lago no se equilibre. Y esto posiblemente en 10 años más va a estar peor de lo que está hoy día. Te muestro otro valle, voy a hacerlo lo más rápido posible. Este es el valle del Pitote, el primer valle es un valle “privado” porque ese campo es privado, pero este no. Este forma parte de la Reserva Nacional Llanquihue, y por ende de la reserva de la biosfera. Esta zona que está acá, el parque Alerce Andino y la Reserva Llanquihue, forma las 2, integra las 2 reservas de la biosfera. Y acá como te voy a mostrar, a continuación vamos a explicarte el mismo problema que pasa en el valle del río Negro, pero ahora en una zona de conservación. Así lucía este valle, el valle el Pitote, el año 1982, 8 años antes de que se construyera la central. Igual la misma historia, el río apretadito, todo bien bonito, sin ningún problema. Y el año 1998 se ve así, te fijas, es decir, ese vacío que tú ves ahí es bosque, es pradera, es arena que se vino abajo, ya no existe. Y hoy día ese mismo valle se ve así. Si te fijas, en la lámina anterior, aquí, todavía tenías bosque ahí. Y hoy día eso ya no existe, o sea va avanzando. Te estoy hablando que esta se llama erosión retrograda, toma estas zonas de bosque aledaña a estos ríos y los bota. O sea, en la práctica este lago, del punto de vista de sus componentes de cuenca, se está cayendo literalmente a pedazos, esa es la verdad. Otro valle, el valle de Rincón del Sur, este año 2019, 3 meses antes del estallido social, emergió esa cárcava. Esa es una cárcava que si tu recorres todos los lagos del sur de Chile, Todos los Santos, Llanquihue, no vas a encontrar ningún lago con una cárcava así. Y esta cárcava emergió ahora el año 2019, 5 metros de profundidad, tú ves un ser humano, una persona ahí. Tiene 50-60 metros de ancho, y se está expandiendo. En la lámina siguiente les muestro la perspectiva frontal de esa misma cárcava, que muestra la dimensión de ancho de esta. Probablemente en 5 años más, esa parte de ahí ya no esté, esté también todo botado en el suelo. La playa de ese valle se ve así, y claramente esto impacta la belleza escénica, destruyó cualquier posibilidad de hacer un turismo de calidad. Qué persona, por ejemplo con 50 mil pesos, en vez de ir al parque Tagua Tagua, va a ir justamente ahí. Por más que yo te diga que al interior hay unos valles preciosos, una laguna, unos saltos, esa sola entrada ahí, obviamente va a impactar a la visión. Para hacerla cortita, bien sencillito, para no demorarme más, voy a leer lo que como agrupación decidimos informar a la Comisión de Derechos Humanos de la Convención, para que venga a ver esto, considerarlo en el proceso de redacción de la nueva constitución. Y leo lo siguiente: “Primero, acá hemos perdido nuestro derecho a disfrutar de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado. El punto de equilibrio de toda la Cuenca del Lago Chapo está roto. Hemos perdido nuestro derecho a disfrutar de lagunas de invierno y servicios de agua pura obtenida desde pozo y arroyos ubicados en la Ribera del Lago, pues las napas de la Cuenca están desaparecidas del año 1990.” Para que tú me entiendas, a este lago le destruyeron su sistema de napas, eso es una cosa que por más que tu busques en algún lado, no lo vas a encontrar, salvo que sea otro trasvase de cuenca. En China hay un caso muy similar a esta, y la foto del caso chino son iguales a la foto que yo muestro acá. “Hemos perdido nuestro derecho a disfrutar de la belleza escénica propia de un lago del sur de Chile. Todas las playas están agrietadas y atravesadas por cárcavas. El humedal del Lago Chapo, que ese es otro tema, está desaparecido, y rara vez se ven aves revoloteando alrededor.” El

Lago Chapo se está muriendo de a poco, no es un lago de hecho, es un embalse. Es la fuente de materia prima de un proceso industrial, la central Canutillar de propiedad de Colbún, de la familia Matte, del grupo [NSE 10:13], en fin. Aquí había un lago tipo valdiviano clase A que ya no existe. O sea, en otras partes, en Puerto Montt están reclamando para que ciertos humedales no los maten, no los destruyan. Y acá el humedal ya lo mataron, hace 30 años atrás, estamos reclamando para que sea restaurado. Y finalmente, la parte final de la exposición... No podemos disfrutar de todo el potencial turístico del Lago Chapo, Y de esa forma No podemos disfrutar plenamente de un proyecto de vida dependiente del lago. Al desviarse el curso de 2 ríos, ambos ubicados en [NSE 10:53], como parte de la arquitectura de trasvase de cuencas ya mencionado, ENDESA antes, Colbún hoy día, alteraron la configuración natural de dos sistemas hídricos y con ello rompieron la belleza escénica de zonas destinadas a conservación, y la calidad de vida de las comunidades asociadas. Y finalmente el Lago Chapo en la práctica es un lago privado, y todo lo que pasa y se dice respecto de él, está bajo el control de Colbún. La única instancia oficial de discusión sobre el Lago Chapo está controlada por la empresa, y en ella participan todas la autoridades, alcaldes, intendente, diputado, CORFO, CONAF, todo, lo demás sencillamente no existe oficialmente. Y finalmente, lo que quería decir, pido justicia para Macarena Valdés y justicia para el Lago Chanco. Muchas gracias.

Asociación o Grupo: Colectivo de Discapacidad de Pudahuel (Organización Amor y Esperanza y Unión Comunal de Organizaciones de la Discapacidad de la comuna de Pudahuel)

Audiencia: Andrea Osses, Marisol Galleguillos y Juan Martínez.

A: Bueno, primero que todo, buenas tardes a todos y todas. Agradecer esta instancia de participación que para nosotros como Pudahuel, finalmente, la organización de Amor y Esperanza, nuestra patrocinadora en esta solicitud de audiencia, ¿Ya? Y también contamos con la organización de la Unión Comunal de Discapacidad, y yo soy parte también del colectivo a pesar que soy funcionaria pública de la Municipalidad de Pudahuel, trabajadora social y trabajo por muchos años, más de 10 años, en este trabajo participativo comunitario.

E: Cual es su nombre...

A: Yo soy Andrea Osses.

E: Andrea...

A: Osses.

E: Osses. Andrea Osses. ¿Y usted?

A: Mi nombre es Marisol Galleguillos.

E: Al micrófono, Marisol.

A: Marisol Galleguillos. ¿Se escucha bien, cierto?

E: ¿Y usted?

A: Juan Martínez. Juan Martínez.

E: Juan Martínez. Pueden comenzar no más.

A: Gracias. Bueno, hoy en Chile tenemos la oportunidad de crear y construir, co-construir la carta fundamental que nos va a regir por muchos años en nuestro país, pero nuestro colectivo de discapacidad no está ajeno a este trabajo, a este proceso de cambio, siendo partícipe incluso de las movilizaciones sociales que no han llevado acá, a contar con esta Convención Constitucional que tanto orgullo tenemos como país. Por más de 40 años, históricamente, hemos sido reprimidos y excluidos bajo un modelo social que no reconoce los derechos de las personas en situación de discapacidad. Estamos aquí, somos Pudahuel, una comuna histórica en la lucha social, muchas veces estigmatizada y oprimida, pero con la gran capacidad de participación y de organización, y ese ha sido nuestro reconocimiento de nuestro Pudahuel. Somos un colectivo activo de 35 organizaciones sociales de personas con discapacidad que trabajamos en comunidad, trabajamos construyendo sueños y también cambios. Es por eso también que nuestra comuna trabaja por las políticas locales, también de discapacidad, y eso también ha sido el esfuerzo de más de 10 años de trabajo nuestro

colectivo. Hoy en día, nosotros queremos ser partícipe de este proceso y que la Convención Constitucional puede reconocer a las personas con discapacidad como sujeto de derecho, en donde nos incluyan sin mayor diferencia. A pesar de aquello, también queremos reconocer que se reconozca la accesibilidad universal como un medio indispensable para el ejercicio de derechos culturales, colectivos, económicos, sociales de toda persona con discapacidad, entendiendo como accesibilidad universal la eliminación de barreras. Barreras que muchas de ellas son ambientales. Hoy en día, a lo mejor en este momento nosotros podemos vernos con una persona sin ninguna dificultad, pero la verdad, cuando nos enfrentamos a salir de este recinto nos encontramos con las barreras ambientales, y ahí afloran todas nuestras discapacidades. Y eso es parte también de un impedimento de nuestro trabajo participativo. Queremos que eso no exista más. No queremos más que nosotros tengamos que pensar si realmente podíamos llegar acá al congreso, si teníamos la forma, la accesibilidad para poder entrar. Afortunadamente nos encontramos con una adaptación, ¿Ya? Que muchas veces para nosotros que vivimos la situación de discapacidad podemos cuestionar. Un piso no adecuado, un piso resbaladizo, que quizás con lluvia podría ser mucho peor para una persona con discapacidad. Afortunadamente tenemos una representante en esta Convención Constitucional. Creemos que es poco. Creemos que necesitamos un espacio para la participación política también. Como les decía, queremos que en la constitución se reconozca a las personas con discapacidad como sujetos de derechos. La accesibilidad universal, el derecho a la educación inclusiva en todos sus niveles, exigible para todas las instituciones, tanto públicas como privadas, en donde la educación y las personas con discapacidad quizás tengan la prioridad para poder ingresar, porque nos hemos visto siempre con obstáculos para eso. El derecho a la inclusión laboral, a pesar que hoy en día tenemos una ley que está vigente, creemos que insuficiente. Queremos que quede consagrado en la constitución el derecho a la inclusión laboral y también la rehabilitación y la reinserción de los trabajadores que quedan en condición de discapacidad. Nadie está ajeno a vivir esta realidad, pero ¿Cómo nosotros nos hacemos cargo de su rehabilitación y de su reinserción laboral? Con los ajustes necesarios. Con los ajustes razonables para que ellos puedan vivir una dignidad... con dignidad el derecho a su trabajo a la reinserción.

Maris... Juanito, perdón.

A: Bueno, buenas tardes, mi nombre es Juan Martínez, soy persona en situación de discapacidad, usuario de silla de ruedas, soy dirigente social, hoy día represento a la Unión Comunal de Organizaciones de la Discapacidad de la comuna de Pudahuel y dentro de mí actividades comunitarias, me he encontrado con muchas dificultades en el acceso a la participación. Las personas con discapacidad son actuales activos y participantes. Cada vez que nos vemos enfrentados a eventos de participación, cuando hemos logrado acceder lo hacemos de forma desigual, con la infraestructura en contra. Y... pero nos encontramos que lo hacemos con mucho entusiasmo y con ganas de intervenir. El Estado debe garantizar la participación y la difusión y debe promover la participación de las personas con discapacidad en todos los eventos que se requieran dentro de los parámetros de la sociedad, porque entendemos que la participación es la capacidad que tenemos de influir en tomar las decisiones de nuestra sociedad. También, en este sentido entendemos que, para poder conseguir esta participación las personas con discapacidad debemos enfrentarnos a la sociedad de forma independiente y en forma autónoma, pero con herramientas que no tenemos, porque, históricamente, el Estado ha estado, valga la redundancia, ausente de este proceso, entonces creemos que el Estado debería garantizar el acceso a las ayudas técnicas porque hoy día no lo hace y nos hace enfrentarnos

por recursos a quienes postulan. También, creemos que como pilar fundamental en este proceso de inclusión es la rehabilitación y la entendemos como un proceso integral en dónde podamos acceder a todos los parámetros de participación con una mirada inclusiva, porque no puede ser que en Chile la rehabilitación sea solamente privilegio de algunos, y en este modelo, que se ha perpetuado en el tiempo, de visibilizar a las personas como objetos de calidad y no como personas sujetas de derecho.

E: Gracias Juan.

A: Ahí sí. Bueno, buenas tardes, mi nombre es Marisol Galleguillos, la organización a la que yo pertenezco dentro del Colectivo Discapacidad de Pudahuel es la de Cuidadores de Pacientes Postrados, y son pacientes postrados severos, y como colectivo creemos que el Estado de Chile tiene una gran deuda, no sólo con discapacidad, sino que también con las cuidadoras. Y digo cuidadoras porque más del 97% son mujeres. Eso también da cuenta de una desigualdad de género. Cuidadoras no sólo invisibilizadas ante las políticas públicas, sino que también en la actual constitución política. Es por eso que hoy tenemos la confianza de que ustedes, junto al pueblo, construirán esta carta magna, para hacer de nuestro país un Chile justo y solidario, donde la inclusión de discapacidad debe garantizarse, donde las cuidadoras deben ser visibilizadas, proteger su salud física, mental y socioeconómica. El llamado es a construir de la mano del pueblo el nuevo Chile. Nada de nosotras sin nosotras.

El 18 de octubre no habría sido... nada de esto habría sido sin el 18 de octubre. Libertad a los presos políticos de la revuelta.

E: Sí, ¿Puedo? Gracias Roberto. Bueno, voy a empezar yo porque son de mi distrito, del distrito 8. A Marisol la conozco hace rato y me escribió un mensaje que querían conversar conmigo y yo le dije “pida audiencia a la comisión”, para no conversar en privado, entonces saludarlos. Es muy importante...

A: Gracias por esa orientación María.

E: Y... no... y felicitarlos por venir, por expresar. Ha sido, digamos un... muy, muy, muy ilustrativa la situación de la discapacidad en distintos ámbitos que hemos recibido estos días y que nos hace considerar, ¿No cierto? Que es una necesidad urgente como tantas otras. Cómo... está al mismo nivel una cantidad de situaciones, digamos, que urge, ¿No cierto? Discutirla. Por ejemplo, es tan cierto lo que... lo que decía...

A: Andrea

E: Andrea. Lo que decía Andrea de que sea la legislación que ordene que haya rampas en todas partes, que haya... no sé cómo se llaman... pasarelas, que sé yo, para que no tengan... porque una cantidad impresionante de personas con discapacidad están encerradas por años en la casa porque no tienen condiciones, ¿No cierto? Que los microbuses tengan esas plataformas para que las bajen y puedan usar, y qué sé yo, un montón de cosas. Entonces tenemos que desarrollar la cultura de integrar de verdad la discapacidad a la sociedad. Y eso, evidentemente, va a ser una batalla gigante pero no está perdida. Estamos reiniciando. Queremos de verdad empezar a construir los cimientos de un nuevo Chile y evidentemente que ustedes están considerados y consideradas. Es sumamente importante la participación. Que estén organizados en colectivos

en, no sé, en asociaciones, en agrupaciones y todo eso. Es tremendo. Es tremendo. Eso también demuestra que este Chile de verdad dijo “Chile despertó” y estamos despertando, y exigir los derechos y organizarse y exigir los derechos conquistarlos juntos. Nosotros no tenemos que esperar ¿No cierto? Que el otro venga a resolver, sino que tenemos que, de conjunto, caminar para resolver esto. Así que, eso, yo me quedo comprometida. Me gustaría mucho que hagan una asamblea una cosa así, aunque sea virtual, en el distrito, con la gente en Pudahuel, ahora hay una municipalidad nueva. Yo supongo que con la municipalidad nueva habrá apertura de conversaciones y qué sé yo, todo eso, así que yo dispuesta, digamos, para lo que ustedes quieran conversar y aportar acá. Entonces todo este aporte va a quedar en el historial de esta comisión de esta subcomisión en el informe que nosotros tenemos que trabajar rápidamente, porque nos llegaron 300 solicitudes de audiencia, entonces estamos hasta muy tarde, estamos recibiendo, queda grabado y ya a partir de mañana empezamos a sistematizar y a buscar ¿No cierto? Las coincidencias y la... lo que le vamos a presentar nosotros a la convención general de esta subcomisión. Así que, muchísimas gracias.

A: Muchas gracias, María. Solamente quiero destacar que nosotros en Pudahuel tenemos una alcaldía popular finalmente. Estamos trabajando y queremos construir un nuevo Pudahuel, pero este proceso es un hito histórico en nuestro país. En la Convención Constitucional nos costó vidas, nos costó mutilaciones. Tenemos vecinos de la comuna que han sido afectados, por lo tanto, nosotros no podemos quedar afuera. Muchos años hemos sido invisibilizados y es por eso que estamos hoy día aquí presentes y queremos ser parte de este proceso y construir un Chile mucho más inclusivo y uno inclusivo de verdad, ¿Ya? Que no se quede solamente en la linda palabra que muchas veces ha sido utilizada por muchos. Así que, agradecer y estamos abiertos a poder hacer esta asamblea. Estamos trabajando y con las organizaciones para poder hacer estos encuentros, conversatorio con todos los constituyentes, porque queremos que nuestros pensamientos lleguen a todos y llegué acá.

E: **Muy bien.**

Asociación o Grupo: Defensoría de la Niñez

Audiencia: Patricia Muñoz García, y Victoria Becerra Voces.

A1: Sí buenas tardes coordinador nos encontramos en la sesión quien habla Patricia Muñoz García defensora de la niñez y me acompaña Victoria Becerra voces que es la coordinadora ejecutiva de la institución

E1: Súper, bienvenidas a la sesión les voy a contar y tendrán 10 minutos para su presentación, al minuto número nueve eh les avisaré lo menos ingratamente posible, que le queda solo un minuto para que puedan ir cerrando el tiempo y luego pasaremos a ronda de preguntas de breves de mis colegas constituyentes, em para respetar lo máximo posible ¿cierto? sabemos que nos nutren mucho las audiencias ya nos gustaría conversar un montón, pero bueno tenemos que respetar ciertos los tiempos de las organizaciones así que haremos lo posible por acostarnos a ello, muy buenas tardes bienvenido nuevamente a la defensoría de la niñez y adelante.

A1: Gracias coordinador saludo a usted y por su intermedio a todos los miembros de la comisión de Derechos Humanos de la convención constitucional, como defensoría de la niñez nosotros ya hemos tenido posibilidad de exponer en la comisión de participación de Comunicaciones y también hemos tenido oportunidad de reunirnos con la mesa directiva así que esperamos que esta instancia también nos permita profundizar acerca de la necesidad de que este crucial trabajo que enfrenta nuestro país en esta convención provoque que el enfoque de derechos de la niñez y la adolescencia sean una realidad en razón del tiempo no me voy a detener en temas estadísticos pero si vamos a disponibilizar (problemas de audio: 01:33 a 01:36) lo que estamos haciendo para efectos de que ustedes puedan tener claridad de lo que involucra la niñez y la adolescencia en Chile en razón de los últimos datos no representan y 4.259.255 niños, niñas y adolescentes que viven en Chile, un 12% coma nueve de ellos pertenece a pueblos originarios, un 2,8 son migrantes y en términos de otro foco que es resulta relevante de atender un 51% es hombre y un 49% mujer un 88,3% vive en zonas urbanas, un 11,7% en zona rural y tenemos un 0,7% de ellos que viven en campamentos. Cuando hablamos de la necesidad de avanzar en la convención constitucional en relación con el respeto de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, debemos entender que la Convención tiene Obviamente el desafío de lograr que aquí el cambio paradigmático que se planteó la Convención sobre los Derechos del Niño hace más de 30 años y que fue el suscrito por el país precisamente en esa fecha, involucre que entendamos y transitemos desde la comprensión de niños, niñas y adolescentes como meros objetos de protección a su reconocimiento y trato como sujetos de derecho y como agentes de cambio, tanto de cambio personal como del entorno en el que se desenvuelven ¿no? y en ese sentido no podemos desconocer que niños, niñas y adolescentes han sido históricamente excluidos invisibilizados y relegados espacios de subordinación respecto del mundo adulto en una sociedad particularmente adultocentrica paternalista que su derecho a participación no ha sido reconocido y esto es bien paradójico particularmente si consideramos que el que hoy día existe una convención constitucional se debe a una manifestación y acción directa de adolescentes que gatillaron ¿no cierto? este cambio social. La ausencia de reconocimiento de los niños en la Constitución es parte de una deuda histórica que tiene nuestro país y qué se traduce entre otros elementos en que no contemos hoy

día con un sistema de protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia a pesar de las diversas y desafortunadamente habituales vulneraciones derecho que ellas y ellos, pero cuando hablamos de la situación de los Derechos Humanos no podemos sino poner el foco coordinador y quiénes están en la sesión en la situación que ha ocurrido desde octubre del año 2019 en adelante, particularmente con las grave y lo que nosotros consideramos sistemáticas violaciones a los derechos de niños, niñas y adolescentes en esta lámina ustedes pueden apreciar respecto de los casos que nosotros como defensoría de la niñez conocimos ¿no cierto? que en un 92% de esas denuncias relacionadas con vulneraciones a los derechos por parte de agentes del Estado ello correspondía personal de Carabineros de Chile, que además en casi la mitad de estos casos de estos 818 casos que conocimos como defensoría de la niñez los niños, niñas o adolescentes víctimas se encontraban vinculados alguna manera la red protección al de SENAME en un 59% en proyectos de protección, en un 35% relacionados con la responsabilidad penal Adolescente y que también como ustedes pueden apreciar estas vulneraciones a sus derechos no se producían en contextos necesariamente de manifestaciones en un 53% si lo eran esas condiciones, pero también hay una 26% de ellas que ocurrieron en contextos de situaciones cotidianas como ir a comprar el pan, ir a buscar un juguete donde un amigo o cosas en esa naturaleza, un 15% por su parte se relaciona con la eventual comisión de delito y cuando vemos abajo los tipos de lesiones o vulneraciones que denunciaron niños, niñas y adolescentes en el contexto de las acciones de agentes del estado de manifiesto como la violencia sexual es un elemento que ciertamente causa particular preocupación considerando acciones de violación, denuncias de violación, de tocaciones, de amenazas de cometer delitos sexuales en su contra, de acciones de desnudamiento, de sentadillas con desnudamiento y tratos degradantes y como también existieron lesiones físicas que se originaban por parte de los agentes del Estado de las cuales en los casos que nosotros conocimos 17 correspondían a trauma ocular, golpes 365, gas pimienta o lacrimógena 64 y otros tipos de lesiones en 25 casos, como también lesiones que se cometían por armas de fuego donde por bala derechamente había 16 víctimas y el saldo para llegar a los 145 correspondían a balines o perdigones como también encontramos situaciones de otras vulneraciones que se pudieron conocer en este situación, eso representa que 29 de cada 100,00 niñas adolescentes fueron víctimas de violación a Derechos Humanos en el contexto el estallido social concentrándose la situación de agresión más relevante en términos de ingresos en la edad de 14 a 17 años o sea en adolescentes y que en, representa también un 79% de hombre respecto del 21% de mujeres. De las 1.498 causas que se siguen por violencia estatal en contra niños, niñas y adolescentes sólo 12 de ellas tienen algún imputado agente del estado formalizado y 10 tienen a imputado conocido, lo que representa una soluta ineficiencia del sistema criminal para poder investigar y sancionar debidamente a quienes actuando o debiendo actuar en protección de los derechos de las personas que vivimos en este país en definitiva ocasionaron daños y victimización, y en ese sentido el particular énfasis también nos parece hacer en esta comisión señor coordinador lo que dice relación con la situación de niños, niñas y adolescentes bajo cuidado del Estado 442 niños de cada 100.000 se encuentran en cuidado alternativo o sea separados de su medio familiar, un 45,6% de ellos declara haber sufrido maltrato en la residencia, un 12,2% declara haber sufrido maltrato físico leve y un 5,9 declara haber sufrido maltrato físico grave, esta situación representa una continua y sistemática vulneración a sus Derechos Humanos tal como lo sostenido clara y contundentemente el comité de los derechos del niño en una investigación sostenida contra nuestro país que representa por cierto o representado la obligación del estado de Chile de ser acciones que alteraran esa situación y que desafortunadamente seguimos viendo se producen en las residencias de todo Chile, existe una continua y sistemática falta

de acceso y de satisfacción del ejercicio de los derechos sociales para estos niños que se encuentran bajo el cuidado del Estado solo un 36% de los adolescentes que se encuentran vinculados a responsabilidad penal adolescente asiste regularmente a escuelas, un 53% de los niños que se encuentran sujetos al sistema de protección tiene menos de 84% de asistencia escolar y solo un 25% de los niños que se encuentran en residencias de protección realizan actividades recreativas diariamente, yo ya les decía que el Estado chileno fue severamente cuestionado por la violación grave y sistemática los Derechos Humanos de los niños, niñas y adolescentes bajo cuidado del estado en el año 2018, que estableció este comité una obligación para el Estado de reparación de las víctimas, lo que se ve reforzada necesariamente a través de la responsabilidad que le cabe al estado en tanto custodio directo de estos niños de resarcir aquel perjuicio que ha causado y que no ha sido posible para ellos prevenir en razón de la actuación indebida del Estado de Chile, seguimos esperando, más bien las víctimas siguen esperando la reparación y el reconocimiento como víctimas por cierto y la reparación en razón de estas violaciones, situaciones que por cierto vale la pena mencionar como defensoría de la niñez hemos pedido explícitamente al Presidente la República y también a quienes lideran distintos ministerios relacionados con esta materia.

Otro aspecto de los Derechos Humanos que imaginamos será centro de análisis relacionado con el trabajo que contendrán en términos sustantivos la nueva Constitución tiene que ver con el concepto de dignidad ¿no cierto? y cómo niños, niñas y adolescentes están viviendo o no en condiciones de dignidad y vale la pena y hacer presente la situación que afecta en términos de pobreza extrema a niños, niñas y adolescentes con un 6,4% a diferencia de los adultos, un pobreza no extrema de un 10,4% y que no se encuentran en pobreza un 83,3%

E1: Un minuto.

A1: Okay, quiero ir finalizando con la posibilidad de centrarnos, ¿no presidente? en la responsabilidad que involucra para la Convención Constitucional poder hacer efectivo el ejercicio de los Derechos Humanos de niños, niñas y adolescentes y eso involucra no solo el reconocimiento y la construcción de una nueva constitución con un enfoque de derechos de la niñez y la adolescencia, sino que también que el proceso de construcción de esta nueva Constitución sea un proceso

en que se reconozcan precisamente a niños, niñas y adolescentes el ejercicio de sus derechos, en tanto sujetos de derecho, en tanto actores y agentes claves de su propio desarrollo del desarrollo del país en el que viven y por ello es que hemos solicitado y promovido por todos los medios que ya e indicado en las reuniones que hemos sostenido con otras comisiones que se promueva el ejercicio efectivo de los derechos a través de la institucionalidad de la Convención desde el punto vista procedimental asegurándoles participación efectiva e incidente y luego en el ámbito sustantivos reconociendo explícitamente en la Constitución la condición de sujetos de derecho de ellos y ellas como también reconociendo su derecho a ser oído y a participar de manera explícita en la Convención, para nosotros como Defensoría de la Niñez este es un trabajo que obviamente se ha desarrollado de distintos mecanismos de diagnóstico, intervención y de seguimiento también de el actuar estatal y lo que

hacemos hoy día a través del proyecto “Mi voz en la Constitución” es ponernos a disposición de esta comisión como de las otras que integran la Convención Constitucional y por supuesto del pleno de manera tal de que a través de un convenio de colaboración que esperamos suscribir muy pronto por la mesa directiva de la Convención, pero también a través de metodologías que hemos facilitado y seguiremos facilitando las instancias de la Convención se pueda lograr efectivamente que niños, niñas y adolescentes sean parte efectiva del desarrollo de este trabajo porque creemos que esta nueva constitución debe necesariamente hacerse por para y con los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile. Acá está el correo de Victoria,

E1: Muchas gracias.

A1: Que es con quién se puede hacer la coordinación para todos los efectos de poder desarrollar áreas de trabajo y de colaboración con la Defensoría de la Niñez, gracias coordinador.

E1: Muchas gracias, le damos un aplauso la Defensoría de la Niñez, les agradecemos por su presentación y pasamos entonces a pregunta de las Convencionales presentes, si alguien tiene alguna pregunta o comentario... Manu adelante.

E2: Hola, buenas tardes, muchas gracias por su intervención y por el trabajo que ha realizado durante todos estos años en la defensa de la niñez chilena, de la niñez indígena también, muchas gracias y mi pregunta es que yo siento que, que la actualidad también las instituciones como la Defensoría de la Niñez tienen muy pocas competencias institucionales, eh tiene una sujeción como muy dependiendo también del poder ejecutivo y en ese contexto como mi pregunta era sea como como, cómo ustedes proponen concretamente la protección de la institucionalidad de defensa de los derechos de la niñez en una nueva Constitución y de qué forma consideran que debiese relacionarse como en una, no sé pienso una defensoría de los pueblos o pensar digamos así sería la misma institución o institución distinta cuáles son sus ideas más o menos de institucionalidad en Derechos Humanos de la niñez y adolescencia, muchas gracias.

E1: Muchas gracias Manu ¿algún otro convencional quiere hacer alguna pregunta? ¿no?.. adelante entonces con sus respuestas.

A1: Gracias, bueno gracias a Manuela por sus palabras, eh y en lo que dice relación con la pregunta obviamente cabe hacerse cuestionamientos y la institucionalidad se satisface con la sola creación de una ley y con no considerarla en términos del desarrollo en un capítulo específico de la Constitución como si se hace con otros órganos autónomos del Estado ¿no? desde la perspectiva de la funcionalidad

de la institución la verdad es que nosotros ejercemos nuestra labor con ehm la autonomía que es un valor esencial y fundamental para poder eh observar y hacer seguimiento del comportamiento de la actuación del Estado a través de sus distintos órganos en relación con niños, niñas y adolescentes, el concepto de autonomía nos parece que está suficientemente regulado la legislación lo que no necesariamente se condice con la que

facultades que en su momento se concibieron en la legislación que fueron bastante abundantes y que luego no tenían como contrapartida una institucionalidad del términos de cantidad de personas destinadas a generar esta labor que sea lo suficientemente capaz de desarrollar cada una de sus funciones máximas y aquello considera Manuela que nosotros todavía pesar de las peticiones que venimos haciendo al ejecutivo desde el año 2018 solo tenemos presencia en 5 regiones del país y no tenemos presencia en todas las regiones del país y eso lo que hace es exponer a niños, niñas y adolescentes a una manifiesta desigualdad ante la ley, porque quienes si tienen una posibilidad de tener un contacto directo con las sedes de la macrozonales que es la forma en la que hemos tenido que actuar obviamente tienen posibilidades reales de contar con una intervención de parte de nuestra institución, nosotros eso lo tenemos todo sostenido a través de peticiones oficiales que hemos formulado al ejecutivo la verdad es que en términos de la creación de la institucionalidad de Derechos Humanos en razón de la pregunta planteada acerca de la posibilidad de una defensoría de los pueblos es un tema que se debatió en su momento precisamente en la Ley 20.067 que es la que creó la Defensoría de la Niñez porque recordaran ustedes que en su momento el Instituto Nacional de Derechos Humanos era de la idea de que no se creara otra institución, sino que más bien se fortaleciera la institución del instituto y prosperó finalmente en la creación de esta institución especializada en Derechos Humanos de niños, niñas y adolescentes, desde esa perspectiva a mi me parece que esa es una ganancia para los niños, niñas y adolescentes de Chile que sería ideal que una institución como ésta se pudiera potencial es lo que la Constitución pudiera concebir como el valor fundamental de una institucionalidad sólida en materia Derechos Humanos y que por tanto desde esa perspectiva se pudiera contar con toda la regulación suficiente pero también con la dotación necesaria para poder ejercer las funciones y acá termino con esto, me parece que es un mensaje importante para ustedes que tienen una labor tan trascendental como es la creación de una nueva Constitución el considerar que muchas veces el plantear legalmente la creación de una institucionalidad si no va de la mano con un sustento real de cómo se institución va a poder cumplir su funciones, finalmente genera más perjuicio porque genera expectativas ciudadanas legítimas de poder encontrar una respuesta en una institucionalidad que luego en razón de las carencias que tiene que ver con el recurso humano y con la posibilidad de llegar a todas las regiones del país o comunas del país hacen imposible satisfacer esas expectativas, creo que eso es un tema relevante analizar sobre todo si consideramos además la necesaria pertinencia cultural y vínculo territorial que una institución cómo está tiene que tener porque la situación que viven los niños indígenas en la región de La Araucanía del Bio Bio no es la misma que viven los niños en Arica expuestos a situaciones específicas en Cerro Chuño o lo que viven los niños en la región de Aysén o en alguna otra región del país y eso requiere y demanda de una intervención lo suficientemente rigurosa y profunda con las personas necesarias para poder desarrollar la acabadamente, entonces es un tema que no sé si se satisface solo reconociendo la institucionalidad de Derechos Humanos a nivel constitucional sino va a tener como contrapartida lo otro ¿no? en ese sentido yo creo que es mejor pensar en fortalecer las instituciones con la legislación que existe pero no desgastarse en otros ámbitos siempre y cuando se les dé de la posibilidad de ejercer sus funciones de manera efectiva poniéndose al servicio aquí de quienes son los destinatarios de ella.

E1: Muchas gracias.

Asociación o Grupo: World Vision International Chile

Audiencia: Juan Pablo Venegas.

A: Ante ustedes Juan Pablo Venegas, gerente de incidencia pública World Vision.

E: Genial, eh, muchas gracias, les cuento entonces que tienen 10 minutos para presentar, al minuto número 9, eh, escucharán un mensaje: "un minuto", eh, que les indicará que les queda un minuto y para que puedan ir cerrando sus ideas, luego pasamos a ronda de preguntas, eh, de los convencionales. Bienvenido a este espacio y adelante.

A: Muchas gracias, quisiera decirles que este un honor y es la segunda vez que participamos dentro de la convención, ya expusimos nuestros antecedentes respecto de la consideración clave y la participación de niños y niñas en el reglamento..., en la Comisión de Reglamento, y quisiéramos ha..., eh, referirnos a algunos elementos a partir de una minuta que voy a empezar a leerles, pero que voy a entregarle apenas terminamos la presentación, voy a tratar de ceñirme al tiempo lo más estrictamente posible, ¿no?

Decirles que las constituciones son pactos intergeneracionales, ¿no? y por lo tanto desde nosotros, eh, creemos que las decisiones que vamos a tomar respecto de nuestra nueva constitución no solo va a impactar, o no solo impactan a la generación que hoy día la estamos discutiendo, ¿no? Si no que... las... que las redactamos y que además estamos tomando las decisiones, sino que además en esa consideración tenemos un nuevo actor.

Y yo diría que lo más radical de la propuesta que, eh, ya antecedió perfectamente la defensora que ha venido presentando en otras instancias, tiene que ver con que, eh, en esta nueva constitución, estamos en presencia de un nuevo actor social, de un nuevo sujeto, de un nuevo ciudadano, ¿no? Estos son los niños, niñas y adolescentes, ¿mmm?

Eh, pero estas generaciones hoy no son parte activa y vinculante en las decisiones, y menos aún aquellas que aún están por venir, que no existen ni siquiera en el imaginario quienes hoy estamos decidiendo. Por lo tanto, eh, conminamos a esta, mmm, eh, convención, y a esta comisión en particular de crear aquellas herramientas que permiten que en esta condición de auto-gobierno democrático podamos crear institucionalidad y procedimientos que permitan que las decisiones puedan pervivir a estas mayorías transitorias que tenemos hoy día, sobre todo a la mayoría de adulto, ¿no? Que hoy día está presente.

Eh, por lo anterior es que nuestra exposición viene aquí a enfatizar la deci..., que la decisión, o que creemos que la decisión constitucional debiera incluir los intereses y la protección de los Derechos no solamente de quienes hoy viven el momento constituyente, sino de colocar a la vista de quienes... a quienes tendrán a su cargo la implementación desde este nuevo pacto, de este nuevo contrato social.

Hay que considerar obviamente como derecho básico durante este proceso la participación de la niñez y la juventud como derecho humano a garantizar en el proceso de redacción de la nueva constitución, y por supuesto, consideración especial... los derechos de quienes han estado bajo la tutela no han estado visible, ¿no?

Les vamos a presentar durante, eh, nuestra minuta algunos antecedentes sobre cómo se construye, eh, la... la... mmm, convicción de derechos humanos de los niños y niñas durante los últimos 100 años, eh, cosa que me parece que, mmm, no es pertinente estar exponiendo en estos momentos, pero decirles obviamente que Chile cuenta con antecedentes donde ha tenido una relación formal y retórica muy visible en su compromiso con la niñez, que ratificó en la convención hace 31 años. Pero no contamos con una ley de garantías y protección integral, esperamos que se promulgue ojalá durante, eh, los próximos días, ¿no? Eh, entendemos que está en el senado justo para su votación. En... Y en particular creemos que sí hemos avanzado en una institucionalidad que aún no es fuerte ni potente tal y como la ha descrito la defensora, con la subsecretaría de la niñez y la defensoría de la niña.

Eh, sin embargo tenemos datos que nos permiten decir obviamente, que los niños y niñas son hoy día un actor olvidado o un actor postergado dentro de la discusión de la toma decisiones de política pública. En términos de pobreza son los más pobres entre los pobres, uno de cada tres personas que viven en situación de pobreza es menor de 18 años, ¿no? Y los pobres... Los niños pobres se han incrementado en casi 126.000 entre el 2017 y el 2020. Primero en salud mental, uno de cada dos niños sufre maltrato en su propio hogar aún en Chile y siete de cada diez sufren de violencia en cualquier espacio de su vida, ¿no? En términos migratorios, hoy día hay casi 200.000 niños y niñas y adolescente en Chile, y se espera que el 2030 la mitad de la tasa natal del país esté constituida por hijos e hijas de migrante, es decir el 50% de los nuevos chilenos que vayan a nacer en ese año van a ser hijos o hijas de migrantes. En términos de cambio climático, Chile está en el lugar número 113 en el país..., en el mundo en términos de los países con riesgo pa la niñez, del índice de riesgo climático, ¿no?

Eh, y en términos de modelo desarrollo creemos que además Chile no ha considerado la niñez dentro de la toma de decisiones sobre un modelo desarrollo adecuado que... que de alguna manera además esté basado en evidencia, y desde ahí queremos resaltar que incluso algunos premios Nobel han

recomendado, eh, que las consideraciones de los modelos de desarrollo, eh, pueda incluirse la inversión social en infancia como parte fundamental...

De los elementos que van a garantizar la situación económica, eh, y de crecimiento, y de reducción de las problemáticas sociales del país. Eh, el premio Nobel al que aludo es James Heckman, ¿no?

Entonces, eh, señalarles, bueno, para finalizar en esta toma de antecedentes decirles que además durante este año hemos estado haciendo una serie de seminario en donde hemos convocado a los académicos más relevantes, eh, del mundo en términos de participación y procesos constituyentes de infancia, Laura Lúndi, Cristina Constantoni, [NSE], Jules [NSE], [NSE] Nolan, ¿no?

Eh, y ellas nos han hecho varias recomendaciones que vamos a poner a disposición... disposición de la convención en el corto plazo, a partir de cómo... cómo se han construido las constituciones en otras partes del mundo, destacando en particular, por ejemplo, que la constitución, eh, o los derechos del niño en Sudáfrica, eh mmm, han sido reconocidos como una de las conven..., constituciones mucho más desarrolladas en términos de las garantías de derecho, pero no solo porque... porque los haya considerado, sino porque además, y a..., se han impuesto un mecanismo de seguimiento quinquenal pa poder ver cuál es el nivel de cumplimiento que van terminando en términos de esas condiciones. Y también... han puesto un desarrollo específico de esa constitución en términos no... ya no solo de los relación de, eh, los niños en relación a su condición de hijo o en relación a los derechos de la familia, sino que obviamente en términos civiles.

¿Por qué creemos que los derechos del niño debieran estar incluido en la nueva constitución? Primero porque adema..., a diferencia de muchos de otros titulares de derecho, los niños, niñas y adolescentes no siempre pueden reclamar sus derechos por sí mismo nivel social, más allá de que han sido un ejemplo en los últimos años en términos de sus demandas en términos educativos y de gatilladores de las necesidades sociales durante el último período, ¿no?

Eh, sin embargo también porque creemos que, eh mmm, hay condiciones en específico a nivel internacional que nos permiten decir que esto tiene que ser así. ¿Cuáles son esos aportes? La prioridad por el interés superior del niño por ejemplo, eh, en términos de un derecho fundamental en la constitución dejaría mucho más claro que antes que el estado y los padres, familias y cuidadores tienen la responsabilidad de centrarse en el interés superior del niño cuando ejercen sus derechos y

obligaciones hacia ellos. Eh mm, y esto se aplica también obviamente a las autoridades, por ejemplo al planificar áreas residenciales, construir carretera o diseñar planes de estudio, ¿no?

Obviamente también al particu..., en particular en términos de las autoridades, cuando tienen que ejercer su discreción pero pasan por alto el deber, eh, de dar prioridad a estos intereses como parte, eh, los fundamentos de su toma de decisiones. Hay un elemento fundamental en términos de cómo el estado se vuelve un garante y un gatillador y un garantizador, obviamente de... de esos derechos, creemos que además si está en la constitución va a haber una mejor implementación de los derechos en términos de las decisiones judiciales, legislativas y de administración de las políticas públicas y así lo han refrendado las constituciones que lo han, eh, generado en otros países.

Se ha mejorado obviamente la protección de niños y niñas en términos de, eh, las vulneraciones, se ha asegurado la participación de niños, niñas y jóvenes, se declaran sus derechos, y por supuesto también se aclaran los derechos y obligaciones de familias, padres y cuidadores. Obviamente se entrega una señal en su conjunto en términos de este nuevo actor social, y obviamente también estamos dando, eh, un paso de importancia internacional en términos de sumarnos a todos aquellos países que han ido creando constituciones que hoy día se refieren explícitamente a la garantía y protección de derechos de niños y niñas.

¿Qué creemos que va a cambiar si estos derechos se incluyen en la nueva constitución? Obviamente la responsabilidad del estado, las condiciones de vida que los niños y niñas hoy día exigen en términos, sobre todo aquellos casos de pobreza infantil, oportunidades educativas, violencia, negligencia. Eh, vamos a dar también la posibilidad de reclamo constitucional de derecho para... para este nuevo actor social, vamos a pintar mejores condiciones de protección infantil, eh, y obviamente vamos a estar, eh, generando una condición de, eh, restricción al debate sobre la limitación de los derechos.

Obviamente, quienes se oponen hoy día a esto, eh, son personas que en realidad no conocen, eh, no conocen la experiencia comparada en esta línea, y obviamente, eh mmm, creemos que podemos aportar técnicamente desde World Vision con la experiencia comparada internacional, respecto a cómo se garantizan los derechos en otros... países, ¿no?

E: Un minuto.

A: Quisiéramos agregar dos elementos fundamentales también aquí, ¿un minuto? ¿Sí?

E: **Sí.**

A: Eh, queremos, de..., eh, comentar dos cosas también ligadas a la Comisión de Derechos Humanos, el primero tiene que ver con cómo, eh mmm, se debe garantizar en este proceso el derecho humano a la participación de niños y niñas, no creemos que es el derecho fundamental en estas condiciones, eh, que debe... debe ser parte como de las obligaciones de la Convención Constituyente.

Y el segundo, mmm, que creemos que probablemente no tenga adentro, eh, que ver dentro de la potestad de lo que tiene hoy día que, eh...

Discutir la Convención, pero creemos que se pueden sentar las bases para lo que, eh, sea la necesaria consideración de una Comisión de Verdad y Justicia para los niños, niñas y adolescentes que han sido atendidos por el Sename y que han sido vulnerados en el ejercicio de la labor del estado en el servicio nacional de menores.

Creemos que una etapa de cierre de este proceso debiera ser que aquellos que han vivido durante más de 40 años bajo el cuidado del estado tengan una Comisión de Verdad, Justicia reparación y Reconciliación, eh, a partir de las tomas de decisiones de esta Convención Constituyente.

Eh, me gustaría anticiparme además, eh, y responder la pregunta de la... de la constituyente Manuel Royo, ¿no? En relación a que junto con otros, eh, organismos consolidados en una organización que se llama " El Bloque por la Infancia", eh, hemos propuesto que la defensoría tenga rango constitucional, obviamente, y que gara..., eh, que garantice su autonomía, pero que obviamente también con eso, se consolide la posibilidad de, eh, garantizar su institucionalidad en todo el país, eh, así como los recursos para su funcionamiento.

Entiendo que estoy en el tiempo... señor secretario.

E: Sí, muchas gracias, le damos un aplauso World Vision International [aplausos] por su presentación, y pasamos entonces a la ronda de preguntas, eh, Ruth, adelante. (cambio de

hablante constituyente) **Hola, buenas tardes, muchas gracias por la presentación y por el trabajo que hacen también como organización. Eh, respecto, eh, a ver, nombrabas dos, eh, instituciones que hoy día existen, cierto, en la defensa de los derechos de los niños que son la Defensoría de la Niñez y también la Subsecretaría de la Niñez, eh, que depende, cierto, del Ministerio desarrollo social y familia, eh, pero escuchaba también que esto no ha sido suficiente para, eh, resguardar en definitiva los derechos de los niños, niñas y adolescentes.**

Eh, entonces en... en ese sentido me gustaría conocer según la perspectiva de ustedes, según la opinión de ustedes, ¿cuáles han sido, o cuáles son las falencias mayoritarias que existen hoy día de estas instituciones que, en definitiva no permiten, eh, entregar la protección necesario los niños? ¿Y cómo sería la incorporación constitucional de el derecho de los niños, sería...? Bueno, obviamente incorporarlo a la constitución pero luego para poder darle ruedas, eh, ponerle bencina a esto tan lindo que muchas veces queda en las constituciones pero que si no se le, eh, da las herramientas necesarias, queda solamente en un texto bonito, ¿sería través de una ley de orgánica constitucional? ¿Una ley de quórum calificado? ¿Cómo lo han pensado ustedes al respecto? Muchas gracias.

(cambio de hablante constituyente) Gracias Ruth. ¿Alguna otra pregunta? ¿No? Adelante entonces con la respuesta.

A: Muchas gracias por la pregunta constituyente, eh, a ver, eh mmm, es difícil la pregunta porque en realidad son dos institucionalidades muy jóvenes, pero yo diría que inicialmente, que en el caso de la Subsecretaría de la Niñez, la principal dificultad es que no tiene rango ministerial, o que no tiene una potestad en términos de garante institucional, que posibilite que la exigibilidad o el cumplimiento de los derechos que están hoy día estipulados en la legislación del país sean, eh, de alguna manera exigible tanto por niños, niñas, como por aquellos que, eh, nos convertimos en defensores, ¿no? De esas, eh, nuevos derechos.

Eh mmm, el problema que hay hoy día además con la Subsecretaría es que su... la imposibilidad de... de brindar condiciones de exigibilidad frente a ella, eh, es porque justamente a ella se le están atribuyendo todas las... las condiciones de cumplimiento de lo que es la protección administrativa en Chile, que es toda aquella protección que debe estar antes de que se judicialicen o se hagan exigible ante un tribunal de justicia los derechos de... de un niño, ya sea por incumplimiento o por vulneraciones, ¿no?

Entonces hoy día hay una especie de vacío en términos de que, eh, si no le exigen en la Subsecretaría o no lo exigen a algún... autoridad de rango ministerial, eh, uno podría llegar a pensar que, eh, esa exigibilidad se tiene que hacer directamente al presidente o presidenta de la nación.

Entonces tenemos una institucionalidad que aún es débil en eso, eh, y aún además es débil en términos de lo que es la toma de decisiones programáticas respecto de las políticas públicas del país. No tiene la capacidad de hacerle exigible a los ministerios el cumplimiento de ciertos derechos, eh, o las condiciones de trabajo intersectorial e interseccional respecto del cumplimiento de dichas garantías, ¿no?

Eh, existe la posibilidad de creación de una comisión de intersectorialidad ministerial pero, eh, la subsecretaría en este caso hoy día, que además es subrogante, no tiene las posibilidades de hacer exigible esas condiciones. Además no están los recursos, y obviamente la bajada de políticas públicas a nivel nacional, eh, no es... no es consistente. De hecho hay... un trade off un poco... conocido para quienes trabajamos en este ámbito que quiere... que dice que desde hace años se sabe que muchas de las políticas públicas...

Ligadas a la infancia han sido evaluadas por la dirección de presupuesto como ineficientes o claramente, eh mmm, sin impacto, y aún se siguen aplicando sin modificación o sin cambios respecto de esas políticas públicas, ¿no? Eso respecto a lo que es la Subsecretaría de Prevención, eh, perdón, la Subsecretaría de... la niñez.

Respecto de la Defensoría, creo que la defensora acaba de señalar claramente cuáles han sido las... las principales dificultades, se ha creado una institucionalidad que es, eh, es importante en términos de... de lo que es la defensa de los derechos del país, pero es una institucionalidad débil en términos de, eh, cumplimiento presupuestario, de garantías de cobertura nacional, mmm, y por lo tanto... Y además de hacer, eh, de convertirse en una institución exi..., que exigibilidad de derecho frente a las autoridades, ¿no?

Entonces yo diría que ahí hay un... una condición que debe ser, eh, propuesta dentro de la constitución. Nosotros creemos y se los mencione adentro de mi presentación al finalizar, que creemos que así como el Banco Central y otras instancias tienen, eh, rango constitucional de la constitución vigente, eh, en la futura debiera dársele rango constitucional a la Defensoría de la Niñez, eh, y en particular yo al menos me... me permito decir que, eh, quiénes trabajamos esto... en esto, creemos que debiera

ser autónoma y no pertenecer a otra institucionalidad de derechos humanos más amplia, eh, mmm, por las mismas razones porque las... las que en algún momento se crea la institucionalidad de género de... de la mujer y equidad de género, porque estamos frente a un nuevo actor social que debe ser defendido en condiciones especiales, ¿no?

Eh mmm, en términos de las leyes, eh, cabe mencionarles que justo esta semana se está definiendo lo que va hacer, eh, lo que es una ley marco respecto de lo que, eh, va a ser la protección de la niñez en el país, es la ley de garantías y protección integral a la niñez. Entendemos que hoy o mañana está en trámite de... de votación en el senado por, eh, por la... eh, la no-aceptabilidad, la inadmisibilidad, el veto presidencial en su último trámite, eh, y por lo tanto, eh, esperamos que saliendo de ese trámite en el senado el poder ejecutivo pueda ya y... con... cumpla ya con el trámite de promulgación.

Así que esperamos que a partir de esa ley sí se construye un sistema de garantías y de protección integral a la niñez que le de dientes, muelas, brazos, piernas, y... y per..., posibilite que seamos consistente en términos de las garantías derechos para los niños, gracias.

Asociación o Grupo: Universidad Academia de Humanismo Cristiano

Audiencia: Rodrigo Calderón.

A: Voy a tratar de ceñirme estrictamente al tiempo. Buenas tardes gracias por la invitación y por aceptar acá, yo quisiera enfocar el tema desde una lógica que tiene que ver con lo que se va a escribir no pero también con lo que vamos a pensar respecto de esto y alertar sobre algunas cosas porque la teoría constitucional de los Derechos Humanos que hemos tenido hasta ahora tiene serias insuficiencias y los que llevamos muchos años en Latinoamérica siendo teoría crítica del derecho y ahora teoría crítica de los Derechos Humanos creemos que hay que resaltar algunas cosas por la concepción que está casi en el subconsciente de lo que hacemos lo que escribimos en materia de derechos humanos.

Fíjense que las constituciones todas se refleja un momento instituyente un Constituyente y un instituido ¿sí? lo primero lo que el abogado llamamos las fuentes materiales del derecho decirle movilización la presión lo que ocurre y luego nos sentamos al proceso colectivo de escribir para una norma que hasta ahora la teoría constitucional lo que ha hecho dejarla cerrada. En Latinoamérica incluso en las constituciones boliviana y ecuatoriana que se dice que son las que más han abierto el tema lo que se hace dejar normas cerradas como si debieras siempre pedirle su exigibilidad absoluta. esto tiene harta importancia porque hasta ahora como dice un amigo el filósofo sevillano, David Sánchez Rubio, fíjense que el define muy bien cómo se ha entendido los derechos humanos en la teoría jurídica y la teoría constitucional iberoamericana. Dice que los “derechos humanos atienden a una concepción normativista, finalista, jurídico positivista, estatalista, delegatoria y pos violatoria”. Entonces todos nosotros tendemos a pensar que lo que falta es exigibilidad y lo que falta es que alguien se haga responsable que solo una dimensión de la constitucionalización de los Derechos Humanos.

Entonces yo quisiera además decir lo siguiente como segundo correlato también me parece a mí porque yo lo he venido trabajando si ya largos años qué es importante distinguir los paradigmas que están en juego porque no todo el mundo cuando dice derechos humanos dice la misma cosa, entonces esto es esencial para saber cuáles son los puntos de deslindes de encuentro con otros y cuáles no. Podríamos decir que existen cuatro paradigmas básicos de derecho humano: primero el paradigma liberal clásico el que quiere que el ciudadano y solo ciudadano es el destinatario al que le damos lugar a los derechos políticos y los derechos civiles. Segundo el paradigma del derecho internacional de los Derechos Humanos lo que intenta combinar el principio de *erga omnes*, es decir, los Derechos Humanos alcanzan a todos por la institucionalidad internacional y nacional combinada buscando forma de relación. Esos son los dos hegemónicos.

El problema es que hay dos que están pugnando por hacerse presente y no lo hacen, desde fuera de lo constituyente el paradigma neoliberal conservador y proto fascista que cree que los Derechos Humanos existen ya vamos a dejar un catálogo derechos humanos, pero tienen que subordinarse a el conjunto de normas económicas al orden público económico y por lo tanto todo aquel que es disponible el derecho humano si es que esto perjudica a la actividad económica. Y el otro que de alguna manera ha entrado fuertemente en este proceso y por eso está siendo mirado muy interesantemente por la gente de la teoría crítica constitucionalista de Latinoamérica es que el proceso

instituyente de la gente que cree que derechos humanos es sinónimo de satisfacción de necesidades y de pluralidad y de participación está pugnando por entrar, pero no es hegemónico. Por qué digo es porque entonces que establecer algunas cosas claras para poder hacer, no sé si Alianza es la palabra, pero por lo menos concordancias teóricas.

Hay algunas cosas que poner hoy día derechos civiles y políticos, derechos económicos, sociales y culturales derechos de participación poner garantías poner mecanismo de ejecución debiera ser una base consensuada porque 3 de estos 4 paradigma están de acuerdo con ello. El problema es qué más poner y cómo hacerlo técnicamente. Lo que creemos que debe hacerse es hacer un énfasis de ser muy claro algunos mensajes en el texto de la Constitución. Dejar que algunos principios queden explícitamente puestos porque son desde punto vista del discurso lo derecho humano de lo que la gente, de lo que los movimientos sociales, de lo que el pueblo puede apropiarse son de principios, por lo tanto, una forma de apertura de la Constitución a ella es que estos mensajes casi eslogan sean muy claro. Pero además porque cuando judicializamos o vamos ante autoridades los principios nos permiten a diferencia de las normas, por ejemplo, si pensamos la constitución del 80 o la del 25, los principios nos permiten abrir el discurso la única posibilidad que tengo yo de quebrarle el discurso a alguien que es positivista, es decir, que cree en la norma y la formalidad por sobre todo es que yo le diga hay otras normas que son los principios que orientan su interpretación y su aplicación.

Y entonces me parece a mí que si uno tiene algunos consensos fuera del modelo proto fascista, debiera a lo menos que si me preguntaran a mi dejar escrito algunos principios sustantivos que ojalá fueran textuales digamos el principio de precaución, el de producción y el de reproducción de lo mío, el principio de dignidad material y espiritual como manifestaciones del buen vivir porque eso nos reincorpora a América Latina y la teoría del buen vivir en la finalidad de la satisfacción de necesidades como deber común tanto del Estado como de la sociedad civil porque hoy día no tenemos obligatoriedad respecto de lo que llamamos sociedad civil que no lo mismo que el pueblo y que los movimientos sociales respecto a sus obligaciones las empresas están definidas como elementos de sociedad civil, las fundaciones, las federaciones están definidas como eso y pasan en la cotidianidad volando por el cumplimiento de la posibilidad sujetarse derechos humanos.

Por otro lado, el principio de participación, pero participación entendida no solo como voz, la participación debe ser entendido como un proceso de decisión, por tanto, el soberano el pueblo debe tener capacidad de decidir y dejarse establecido así en aquellos procesos que no afecten directamente. De esto hay experiencia mundiales cito la más conocida probablemente los presupuesto participativo. Los presupuestos participativos permiten que sobre su cotidianidad la gente lo exprese, pero fracasó, quedó en suspenso en Brasil o quedó suspenso en España precisamente porque no tiene un agarre legal ni normativo ni siquiera de principio pronto hay que hacer algún énfasis. Y luego al principio que ya se ha hecho en esta convención de pluralismo y diversidad, etc., porque cada una de ellas entra en áreas distintas.

Entonces en un pequeño documento que le envié al señor secretario de esta comisión yo señalé diez propuestas de normatividad y quisiera referirme a dos o tres muy breve. Una que creo que es fundamental, así como aprender de la experiencia y dejar también en estos mensajes claro una cláusula de acción democrática y Derechos Humanos. Fíjense que ya el Mercosur ya la OEA han intentado estas cláusulas, pero solo con respecto a la democracia, por tanto, nos quedamos en la formalidad ¿Por qué? porque esto debería ir acompañado de la posibilidad de dejar escrito en la

Constitución que los actos y actuaciones contrarias a la democracia y a los Derechos Humanos adolecen de nulidad pública. ¿Por qué? ¿Qué significa esto? Más allá de que sea simbólico, cuando hay un golpe de estado y esto ha hecho fuerte al movimiento derechos humanos en Argentina Cuándo hay un golpe de estado se puede reconstruir a partir de lo que queda en suspenso, no se entiende cortado simbólicamente ahí hay una posibilidad de discusión jurídica hacia atrás.

En segundo lugar, creo que tenemos una cláusula que se ha sido provechosa de derechos civiles, y con esto término, que es la cláusula de que los tribunales incluso a falta de normas deben resolver un asunto. Nosotros deberíamos ser capaces de establecer la obligatoriedad del poder ejecutivo, de la política pública y de la política judicial de que incluso a falta de norma deben resolver con un criterio de derechos humanos. Si uno es explícito creo que avanzamos y abrimos porque a diferencia de las constituciones tradicionales que cierran diciendo esta es la norma que va a aplicarse y este es el marco dejamos entonces vías principios y vías cláusulas declarativa sustantiva en la parte principal de la Constitución y este es el debate que viene para hacer adelante y lo instituyente se recupera en lo instituido como proceso de debate y no queda cerrado a la norma.

Eso es lo que yo quería decir.

E1: Muchas gracias. Le queda un minuto por si quiere mencionar algo extra y si no, pasamos a ronda de preguntas.

A: No, pasemos a la ronda porque ya sería redundar.

E1: Súper, está bien.

A: Están en el documento las propuestas, incluso semi - redactadas.

E1: Muchas gracias. Entonces pasamos a la ronda de preguntas para Rodrigo Calderón, convencionales.

Ya yo tengo una. Mi pregunta tiene que ver con esta cláusula de adhesión que menciona sobre democracia y Derechos Humanos, yo siempre le voy a agregar y de la naturaleza, y también con lo que mencionó posteriormente, esta obligatoriedad de aplicar criterios de derechos humanos y de la naturaleza cuando no haya norma no veo exactamente -estoy haciendo el ejercicio de pensar- exactamente en qué parte de la Constitución quiere escribirlo como tal.

A: Una Constitución debiera de tener una parte lo que voy a hacer el símil con la que tenemos hoy día. Las bases de la institucionalidad yo creo que en las bases de la institucionalidad hay que dejar esto elementos como cláusulas declarativas fuertes y como principios porque efectivamente eso permite al minuto en que, yo creo que hay dos procesos: uno en que la gente el pueblo se apropia de lo que escucha, entonces combatimos la cultura de los gritos partir de lo que escuchamos, entonces este discurso de que hay que sujetarse que tiene la obligación de, es mucho más fuerte cuando se une lo verbal con lo escrito. Y en segundo lugar porque eso permite interpretar todo el resto de la Constitución especialmente la tabla de derechos que va a ver que dejar y las garantías para que eso funcione, debe ser interpretado en base a estos principios declarativos fuertes en el origen porque hoy día lo que ha hecho también en la constitución Europea y también en la latinoamericana es que se reserva, un salvo en la declaración sobre la naturaleza y sobre en Bolivia y en Ecuador sobre la vida

digamos sobre la naturaleza y la Pachamama y esa y el buen vivir en el resto de las cosas nos pasamos inmediatamente a la parte normativa de cuál es el estatuto pero no quiero una declaración.

Ahora si tú me preguntas a mí en el caso de la naturaleza yo creo que buscando ser inclusivo en término de experiencia que ya existen para argumentar es que el principio de producción y reproducción de lo vivo en un proceso de naturaleza ahí hay que hacer un ajuste escrito pero también debe ser en el nivel de principio interpretativo porque hoy día unas de las cosas que ha sido problemática en la constitución del 80 es que está incorporación trucha vía artículo quinto de la Constitución de los Derechos Humanos hace que no tenga estatus ninguno de derecho humano entonces hay que dejar en alguna parte en la parte principal de principios declarativos alguna expresión muy fuerte porque de lo contrario no va a tener efecto va a tener el mismo efecto de cierre que tiene la norma ahora y no de apertura a proceso de ser invocado tanto oral como escrito.

E1: Muchas gracias. Caro.

E2: No, solamente ¿puede verse eso reflejado también contribuyendo en el preámbulo de la Constitución?

A: Sí, claro. Los preámbulos son fundamentales. Yo creo que incluso nosotros deberíamos avanzar en una cosa yendo más allá de la Constitución Argentina. En la Constitución Argentina dice que se incorporan cierto a la Constitución Argentina aquellos tratados futuro de Derechos Humanos que se suscriban y se ratifiquen en cuando no se bajen la ley que hemos tenido problema la tortura en Chile que se demoró años en la ley. Yo creo que también al inicio de las garantías que debería venir probablemente el preámbulo las bases fundamentales y el inicio de las garantías antes de una carta de derechos habría que señalar que además el Estado chileno tiene la obligación de incorporar a lo menos como principios a la carta constitucional aquellos tratados que suscriba, aunque el congreso no lo ratifique. Porque nos pasó a recuérdate el derecho a la niñez, el del problema de la tortura, de los crímenes de lesa humanidad demoraron años en pasarse a ley. Entonces nuestros tribunales no le dan pelota, nuestros tribunales suelen ser reactivos nosotros. Entonces, la única forma que hemos aprendido de anticiparlos es de establecerles que ya hay algo por lo cual discutir y no tenemos que hacerlo razonar de cero.

Asociación o Grupo: Asociación de Investigadores en Artes y Humanidades

Audiencia: Expositores/as no identificados/as.

A: Ya. Buenas tardes a todas y a todos, estamos muy agradecidos por el espacio que como Comisión nos entregan para mostrar nuestras reflexiones sobre los vínculos que encontramos entre los derechos humanos y nuestra labor como investigadores en artes, humanidades y ciencias sociales.

Una discusión fundamental en las organizaciones de investigadores ha sido las formas para avanzar hacia el horizonte de conocimiento como bien común, que es una manera de concebir el inciso número 1 del artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, "toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que da el resultado". Esta idea está también presente en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y culturales en el artículo 15.

Como en otros ámbitos de la vida social chilena, el esfuerzo para avanzar en este camino se realiza a contrapelo del estado y su acción, y no promovido por el mismo, eso debe cambiar en la nueva constitución. De lo anterior derivan dos elementos que queremos comentar, uno que estas disciplinas producen conocimiento relevante para el ejercicio social de otros derechos, y dos, que estos saberes son y seguirán siendo un pilar para la promoción de la cultura de respeto a los derechos humanos.

En términos generales la vivencia o carencia de la posibilidad de ejercer derechos se experimenta de forma subjetivas, y por lo mismo existe una tensión entre la posibilidad conceptual de denominar generalmente ciertos fenómenos con las posibilidades en que estos se piensan, sienten, transmiten y sufren, que siempre es enteramente particular.

Por lo mismo la investigación en artes, humanidades y ciencias sociales tiene mucho que decir, en tanto se conecta con las múltiples dimensiones de la condición humana, como son los afectos, las pasiones, la racionalidad o lo simbólico. Con respecto a la promoción de una cultura a lo... De respeto a los Derechos Humanos, podemos distinguir dos niveles.

En primera instancia la producción cultural e intelectual de las últimas décadas ha tenido como uno de sus ejes centrales las causas, acciones y los efectos de las violaciones a los Derechos Humanos a todo nivel. Esto implica que las artes, las humanidades y las ciencias sociales han demostrado ser significativas para comprender, dimensionar, transmitir y recordar dicha experiencia y por lo mismo el ejercicio del derecho social a la construcción de memorias democráticas requiere de estos saberes.

Se hace urgente trabajar por un derecho a la memoria que de manera colectiva y democrática problematice los procesos de construcción de memorias, herencia cultural y la protección de prácticas, espacios y objetos vinculados a ellas. Lo anterior está relacionado intrínsecamente con las garantías de no-repetición, pues mientras más asentado socialmente se encuentra el respeto pleno a los Derechos Humanos, mayor resistencia existirá hacia su violación, y ese respeto se ha construido y seguirá construyéndose con al menos una base en nuestros saberes.

En segunda instancia está la relación entre artes, humanidades y ciencias sociales con la promoción de la cultura de respeto a los Derechos Humanos constituida, porque esta última debe asentarse en una serie de valores y actitudes que pueden promoverse a través de estas disciplinas. La reflexión crítica, la empatía, el diálogo respetuoso de la diferencia, la libertad individual y colectiva, el autoconocimiento, entre otros.

En cuanto a la relación entre nuestras disciplinas y la posibilidad de un ejercicio social de otros derechos, cuestión que entendemos como una modulación de la participación, goce, beneficio de la cultura, la ciencia y las artes, lo primero es afirmar que el conocimiento sobre el ejercicio histórico de los derechos es un insumo esencial para comprender su fisonomía actual, así como para proyectarlos hacia el futuro. Sin saber cómo llegamos a dónde estamos, es difícil imaginar cómo continuar.

En un sentido similar, el entendimiento de las relaciones que existen entre los diversos proyectos históricos y nacionales, con las maneras en que se han desplegado el ejercicio o el cercenamiento de los derechos en la sociedad chilena resulta también esencial. La educación, por ejemplo, se ha concebido de formas muy distintas en los proyectos históricos liberal-civilizatorio, nacionalista-desarrollista o neoliberal actual. Estas diferencias tienen también elementos comunes, como es la transversalidad patriarcal, racista y centralista. Poder hacer retroceder esos flagelos implica reconocer las formas en que se expresan de manera diferenciada y territorial.

En ese sentido la construcción democrática de derechos debe tener un arraigo en las experiencias concretas, en la generación de metodologías, prácticas y evidencias que habiliten dichos procesos, la investigación en artes y humanidades y ciencias sociales resulta esencial.

Por otro lado, en cualquier búsqueda por construir socialmente derechos, deberán desarrollarse procesos de diálogo auténtico entre diversos actores que confluyen en torno a dicha posibilidad. A nuestro juicio esto es algo que no ocurre hoy, en la medida en que la defensa de intereses o posiciones particulares se pone por sobre un proceso de encuentro genuino que preme..., que promueva el bien común.

Asimismo, bien sabemos que existen trayectorias históricas que nos ayudan a comprender dichos intereses, posiciones y sincerarlas resulta esencial para discutir en serio estos asuntos. En ese plano, la investigación en artes, humanidades y ciencias sociales ha sido y sigue siendo fundamental.

Junto con ello, el sinceramiento de las posiciones e intereses defendidos no es condición de posibilidad suficiente para desarrollar un diálogo auténtico, especialmente porque ello requiere actitudes, habilidades y herramientas que no son espontáneas. En ese marco como investigadores en artes, humanidades y ciencias sociales, podemos ser un aporte tanto para la discusión dentro de la convención, como también en el desarrollo de la institucionalidad posterior que busque viabilizar el ejercicio de los diversos derechos.

Existen múltiples obstáculos para lograr un ejercicio eficaz de los derechos dentro del país, identificar y caracterizar dichos obstáculos es por tanto un aporte fundamental para poder superarlos. Cabe considerarse que algunas de las causas de estos obstáculos tienen un carácter histórico profundo, que se relaciona de forma compleja con sus manifestaciones más concretas y actuales, por eso afirmamos

la importancia de una concepción del tiempo acumulativa, entendiendo que las heridas del pasado son imposibles de superar sin acciones reparatorias eficaces y oportunas.

Lo que hemos intentado argumentar es, en definitiva, que el conocimiento creado, creándose y por crear en el marco de nuestras áreas y disciplinas tiene un valor social significativo, que no siempre se reconoce y que mucho menos se promueve activamente. La consideración de estos conocimientos como bienes comunes pasa por el convencimiento de la relevancia que tienen para abordar eficazmente problemáticas actuales decisivas, como es el caso de los Derechos Humanos.

En este sentido, existe una relación entre el disfrute social de la cultura, las ciencias y las artes, el trabajo que implica desarrollarlas y cultivarlas, y las formas en que se crea y canaliza dicho conocimiento para que sea socialmente relevante. Desde ese punto de vista, cuestiones como las condiciones laborales para la investigación en artes y humanidades adquieren una dimensión más problemática, pues no solamente afectan a individuos sino que también hipotecan la posibilidad de constituir estos conocimientos como un bien común, y por tanto, hipotecan la posibilidad de ejercer el derecho consagrado en el artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Ahora nuestra compañera Natalia va a dar cuenta de las propuestas más concretas que como asociación tenemos para entregar a esta, mmm, Comisión.

A2: Bueno, como, eh, Asociación de Investigadores en Artes, Humanidades y Ciencias Sociales, todo lo que se ha puesto hasta ahora lo hemos pensado en caracterizar estás 5 formas en que podemos apoyar el trabajo de esta Comisión en particular, ¿ya? Y los grandes temas tienen que ver el primero con una fisonomía histórica de los Derechos Humanos, luego con pensar interseccionalmente grupos históricamente vulnerados, el apoyo a la discusión de los derechos de la naturaleza, el apoyo a las discusiones conceptuales, y también, finalmente, en el apoyo académico-metodológico.

Primero respecto a la fisonomía, eh mmm, histórica derechos humanos, como señala la, eh, la lámina, tiene que ver con identificar y caracterizar las causas, características y efectos históricos y presentes del aseguramiento, pero también de ocasiones de cercenamiento o discriminación de derechos frente a su ejercicio en Chile, y estos es por ejemplo en ámbitos donde inicialmente pensamos en que el acceso en sí mismo es algo favorable, pero que el acceso también puede conllevar, eh, distintas situaciones de vulneración como es en prácticas de salud, de educación y también en la discusión de derechos políticos.

Luego, en la interseccionalidad, tiene que ver con dar un enfoque de complejidad a los derechos de grupos humanos históricamente violentados y excluidos de participación política, y aquí nos entramos de nuevo con grupos como pueblos originarios, niñez, el fenómeno de discapacidad a propósito de que está relacionado con el tema de producción de... de normalidad en una sociedad.

E: Un minuto.

A2: Eh, la... gracias. La población migrante también entre otras.

Luego apoyo en la discusión de derechos de la naturaleza, hacer una revisión crítica de los vínculos entre la naturaleza y la condición humana, desde distintas aproximaciones epistemológicas, a propósito de los conocimientos. Y en ese sentido, hacer una revisión que incluya por un lado una visión de esta distinción naturaleza y cultura muy fuerte de la modernidad, con otras visiones epistemológicas que ahora se están relevando.

Eh, luego discusiones conceptuales, concepto... No somos... Somos buenos para trabajar conceptos, en términos de cultura, memoria, violencia, ayudar a aclararlos y hacer las discusiones cuando sea de utilidad para ustedes.

Y finalmente, orientar en la generación de metodologías, prácticas y evidencia, que sea relevante para la discusión y el trabajo de la convención en general, incluyendo elementos de participación y de equidad.

Estos son los elementos que nos fortalecen como organización y las disciplinas de donde provenimos, y queremos entonces poner a disposición de la comisión, muchas gracias. [aplausos]

E: Muchas gracias por la presentación y por, eh, acotarse muy bien al tiempo, eh, se ganan una estrellita, eh, [ríe]. Vamos a pasar ahora a la ronda de preguntas de los convencionales entonces. ¿Algún convencional tiene alguna pregunta o comentario para la Asociación de Investigadores en Artes y Humanidades?

Parece que no bueno... Ah, no, perdón, Manuel adelante.

E: Sí, muchas gracias, suscribo la... la estrellita constituyente de San Juan... Perdón, constituyen Martín, me parece súper ad hoc. Saludar por supuesto al Colegio de Psicólogas y Psicólogos y agradecerles la... la muy... la muy lucida exposición, y preguntarles particularmente sobre algo que a mí me... me llama... eh, me llama muy especialmente la atención que es la psicología del cambio, particularmente la... Eh, respecto del proceso transicional que va a vivir Chile, suponiendo que nos va a ir bien, suponiendo que vamos a lograr tener la constitución que vamos a proponer, y suponiendo que este proyecto de constitución va a ser aprobado, vamos a pasar por un proceso como país de transición.

¿Cómo es posible....? ¿O han pensado a lo mejor algún modo en el cómo se pueda abordar desde desde...? ¿Desde el área de su especialidad, desde la psicología, cómo abordar el proceso transicional para que sea nutritivo, para que...? ¿Para que pueda ayudarnos a lograr el cambio que esperamos con la constitución que proponemos?

E: Gracias Manu, ¿alguna otra pregunta? ¿No? Adelante entonces.

A: Ya, bueno, muchas gracias por la pregunta. Eh mmm, yo pen..., o sea bueno, primero, ah, dar... aclarar que nosotros venimos de la... Asociación de Investigadores en Artes y Humanidades, donde efectivamente pueden haber algunos psicólogos, pero nuestra... eh, nuestro enfoque no está puesto en

la psicología. Pero en cualquier caso me parece que la pregunta es sumamente pertinente, y yo creo que... Me gustaría dar cuenta de dos... de dos cosas.

La primera tiene que ver con que, eh mmm, la conciencia de que estos procesos de crisis tan grande que hemos estado viviendo, y que en alguna medida estamos obligados a denominarlos con palabras que son generales y comunes para todo el mundo, pero que las experiencias particulares de cada uno de nosotros son subjetivas y son particulares, y esa experiencia a su vez son escaladas, ¿no? O sea, hay una experiencia individual, a su vez con comunidades más cercanas, y a su vez entonces vamos... vamos generando procesos de abstracción.

Entonces a mí me da la sensación que en la medida en que, eh, existan herramientas para poder, eh, procesar esos procesos, eh, y esas formas en las cuales hemos experimentado todos estos cambios, parte de esas herramientas pueden venir desde nuestras disciplinas, es decir, el arte, las humanidades nos van a ayudar a poder procesar ese tipo de, eh, conflictividades y ese tipo de crisis, ¿no?

De hecho un ejemplo muy evidente es que así ha sido en todo el proceso transicional desde la dictadura en adelante. Pongo... Solo quisiera poner un ejemplo, el caso de, eh, de una persona quien yo conozco y quiero mucho que se llama Haydee Oberreuter por ejemplo. Ella ha planteado de muchas maneras que, el... la existencia un documental que se llama "Haydee y el pez volador", ha sido un proceso reparatorio de justicia infinitamente mayor que cualquier tipo de justicia que ha podido vivir por parte del estado de Chile, que ha sido prácticamente inexistente.

Y en ese sentido, eh, la posibilidad de que se proliferen, de que se democraticen los saberes, estos saberes, y que por tanto la... los saberes ya no sean creados solamente desde la academia sino que sean creados, eh, desde la sociedad en su conjunto, cosa que ya ocurre, pero debe promoverse por el estado, debe apoyarse por el estado, y de esa manera entonces creo que es muy posible poder, eh mmm, poder abordar algunos de los, entre comillas, "no-traumas" que puede producir el proceso, eh mmm, transicional que efectivamente vamos a vivir.

Eso... eso quisiera decir.

A: Y... si podría agregar algo brevemente. Eh mmm, es una idea cultural, le..., pensamiento respecto de dónde está la mente. Si la mente está dentro de un cerebro, dentro de un individuo que tiene esas experiencias individuales, o, como postulan otros filósofos incluso de la ciencia aquí mismo en Chile, la mente es un fenómeno colectivo, y que se afecta por procesos materiales, sociales y espirituales y políticos que vamos viviendo cotidianamente.

Entonces en ese sentido, eh, se vuelve una oportunidad este momento histórico, para poder repensarnos como... Nos como..., como sujetos cotidianos, sino también como sujetos políticos, y que en la medida en que se puedan llevar a cabo estos procesos de...

Reparación, integralmente, y también actualmente se instalen procesos de participación equitativo y que consideren especialmente a los grupo que han sido históricamente no-considerados, se puede llevar a que efectivamente, finalmente hay un daño, eh, que se puede evitar a nivel individual. De esa forma se disminuye una carga para el estado y las políticas públicas como son las atenciones individuales, y sobre todo porque no se genera un malestar individual porque la vida en común,

efectivamente encuentra espacio para canalizar los malestares y resolverlos. Eh, y eso va muy en consonancia con el espíritu dialógico y democrático que se está levantando hoy por hoy.

Entonces... Y eso precisamente se puede trabajar desde ciencias aplicadas como es la psicología, pero también desde hasta otras disciplinas como son el arte o la estética, eh, las distintas ciencias sociales, sociología, para poder aportar integralmente a esta nueva construcción de subjetividad e intersubjetividad dentro de los pueblos.

Asociación o Grupo: Fundación Chile 21

Audiencia: Eduardo Vergara

A: Muchas gracias por el espacio, me acompaña Paulina Vargas y Leonora Rojas, investigadoras del Monitor de Seguridad de la Fundación Chile 21; y quien presenta, Eduardo Vergara, director ejecutivo y coordinador del Monitor de Seguridad. En nuestra presentación, la idea es entregar cuatro propuestas concretas en el marco del trabajo de esta comisión enfocada con un enfoque especial en la labor policial y la relación del Estado con la ciudadanía. Previamente, el Monitor de Seguridad Chile 21, es un proyecto que consta con diferentes grupos de trabajo, presentamos propuestas, análisis criminal, trabajamos en reforma policial, política de seguridad con una red de expertos; además tenemos la base de datos más grande sobre seguridad, policía y fuerzas armadas en Chile abierta al público y además, contamos con una red de 30 municipios por la seguridad y gobernaciones que trabajamos en conjunto en el análisis de datos, propuestas y buenas prácticas.

El foco de nuestra presentación está particularmente sobre las violaciones a los derechos humanos y la brutalidad policial. Esto, por supuesto, bajo el entendido que si bien, el estallido social puso en evidencia la brutalidad y las violaciones a los derechos humanos en manos del Estado en democracia, es, además, una dolorosa realidad que se acarrea por años, ocultada en los márgenes de la sociedad. Es un error, si bien, se ha visibilizado esta realidad durante el estallido social y posterior al estallido social, pensar que esto no ocurría antes, la evidencia lo viene mostrando hace décadas; sin embargo, ha ocurrido en los sectores donde este tipo de acciones muchas veces quedaban, ¿no cierto?, en el silencio y escondidos o barridos bajo la alfombra. Con claridad queremos plantear que la Convención Constitucional tiene la oportunidad cierta, pero por sobre todo la responsabilidad política, de revertir esta lógica actual y como pueden ver en las imágenes que quisimos compartir con ustedes, historial de brutalidad policial y abuso por parte del Estado hacia la ciudadanía tenemos hace mucho tiempo y para no ir tan atrás, partimos en el tiempo de la dictadura, pero, por supuesto, y principalmente en democracia, lo que hemos visto en el trato, ¿no cierto?, muchas veces en los estadios de fútbol profesional, en las marchas de estudiantes, particularmente en la macrozona sur, lo vimos concreto con el asesinato de Camilo Catrillanca en manos del Estado; además, en las diferentes marchas o protestas, el estallido social y se acarrea hasta el Estado actual, donde vemos que, y valga la redundancia, un Estado que se contrae para proteger, pero se expande para controlar y lamentablemente seguimos viviendo en un país donde continúa un toque de queda nocturno bajo una excepcionalidad constitucional que ha sido abusada por el gobierno para ser un tanque de oxígeno para poder seguir gobernando y las consecuencias que eso conlleva.

¿Cuáles son las definiciones centrales de esta presentación? Primero, que sin un nuevo sistema policial no se podrá garantizar el fin de la brutalidad, las violaciones a los derechos humanos, ni tampoco recomponer la relación policía-ciudadanía y recuperar, por supuesto, la eficacia en su labor. Sin los cambios en la Constitución no podemos avanzar hacia un nuevo sistema policial y aquí es exactamente, o sea, en este Convención Constitucional, donde se juega exactamente esa posibilidad. El resguardo de los derechos humanos y los grados de garantía para que no exista repetición descansan hoy en gran parte en el rol de la Convención Constitucional. De la labor de esta convención dependen las garantías de protección a los derechos humanos que le podamos dar a quienes habitan en este

espacio nacional compartido. Chile está viviendo hoy en día un punto de inflexión en lo que respecta a seguridad violencia y lo que ocurra o no respecto a esto, definirá los grados de paz y violencia que tendremos en el mediano y largo plazo. No podemos dejar a las policías en el abandono, ya que son instituciones demasiado importantes para la democracia, como tampoco dejar que sigan sin un sistema de subordinación efectivo, de gobernanza interna democrática y actuando con transparencia. Urge instalar un sistema de reparación a víctimas directas de brutalidad policial, como también para quienes habitan en territorios que fueron sujetos a verdaderas guerras químicas durante las manifestaciones en el marco del estallido social. En lo político, esta comisión se debe además pronunciar sobre el avance de la militarización bajo una lógica de normalización que no es nueva, pero que se acentúa en el actual estado de catástrofe. Para esto, queremos presentar cuatro recomendaciones concretas. Primero, urge definir la seguridad como un punto de partida, el concepto de seguridad está presente decenas de veces en la Constitución y claramente es usado para diferentes propósitos. Está bajo o acompañado de este concepto que se necesita y se hace urgente un debate sobre los derechos humanos, no porque sea necesario aparejarlo, sino que más bien para entender la influencia. ¿Por qué es relevante? Porque define los marcos de la discusión y nos obliga a abordar debates sobre igualdad; lo individual sobre lo colectivo; la propiedad privada versus la seguridad de las personas; el orden público, bastante obsesivo en la lógica de seguridad nacional, versus la integridad y los derechos de las personas. La seguridad no puede estar reducida al orden público ni los derechos humanos depender de esta limitante. Al final del día, el objetivo debe ser tener al menos una visión consensuada como Convención Constitucional del significado de la seguridad que permita hablar de lo mismo. ¿Cuáles son las recomendaciones concretas? Primero, abrir un debate sobre el concepto de seguridad como un derecho y derechos humanos en el mismo marco y lo segundo, lograr consensos básicos y comunicables que al menos queden en el registro público de la discusión de constitucional que dará pie a los cambios, a las ausencias, ¿no cierto?, o a las presencias que van a estar en esta nueva Constitución que ustedes tienen no solamente la labor, sino que también, el honor de elaborar.

Segundo, el sistema policial. Como pueden ver, compartimos dos gráficos en la parte superior, parte de nuestro estudio mensual del Monitor de Seguridad en el que solamente quisimos compartir estas dos cifras, pero reflejan el trabajo mensual que hacemos. Lo primero, como pueden ver, el 70% de las personas en este país, esta es una muestra que se administra bajo la plataforma Tú influyes con una representatividad nacional que supera los 1600 casos, el 70% de las personas aseguran que las policías no tratan a todas las personas como igual, independiente de su situación económica o clase social; pero lo segundo y el gráfico de la derecha, es tal vez el más complejo, en que muestra que al menos desde el mes de junio del año 2020, venimos evaluando la labor policial y está es negativa, en verde pueden ver en la evaluación de Carabineros de Chile que prácticamente se mantiene estable negativamente sobre el 60% y la policía investigaciones que presenta evaluación negativa menor a la de Carabineros, pero que esperamos que con los nuevos sucesos que se han hecho públicos esta puede aumentar. Lamentablemente, es una constatación que nos queríamos compartir con ustedes. Dicho eso las policías son instituciones fundamentales para una democracia y su éxito descansa centralmente en su efectividad, credibilidad y legitimidad.

A pesar de recomendaciones transversales, el gobierno optó, tomó una decisión, por un camino propio e insuficiente para enfrentar las crisis que viven las policías. Este camino ha sido lamentable, ya que ha empujado a las policías y a Carabineros de Chile, en particular, al borde de un barranco. ¿Cuál es

el objetivo de nuestras policías? Es una pregunta que nos tenemos que hacer como también ¿A quién o qué es lo que deben proteger las policías? Y A eso me refiero particularmente en la diferencia entre esta obsesión con la propia privada, donde vivimos en un país donde es mayor noticia, ¿no cierto?, un portonazo en los noticieros centrales que una violación o un caso de violencia intrafamiliar. Carabineros hoy si se rige por una Ley Orgánica Constitucional y para esto no existe una justificación real más que nada por la coyuntura política de la dictadura cívico-militar. Además, en esta misma Ley Orgánica Constitucional en su primer artículo se define como una policía de carácter militar ¿Qué es lo que lo que recomendamos concretamente sobre el sistema policial? Es lo siguiente: primero, terminar con la constitucionalidad de las policías, particularmente Carabineros, poniendo fin a la Ley Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile. Lo segundo es que la regulación de las policías debe quedar claro que recae sobre el Gobierno y los cambios sobre el Congreso, dejando así que la regulación permita los cambios necesarios bajo nuevas reglas; en otras palabras, tenemos que desconstitucionalizar a las policías, al sistema policial chileno, para así poder permitir que se hagan los cambios necesarios y terminar de cierta manera con el manto de protección institucional que ha ocurrido en este país desde el retorno a la democracia, para qué hablar de la dictadura, y así poder velar por hacer las reformas y los cambios necesarios que necesitamos en nuestro sistema policial.

La tercera propuesta en concreto tiene que ver con la subordinación real y la responsabilidad política. Si bien no contamos con los grados de control civil necesarios sobre las policías y particularmente sobre Carabineros, es falso y extremadamente técnico asegurar que este es solo un problema de control civil, como hemos argumentado por mucho tiempo, hay responsabilidades políticas que por décadas no se han querido asumir y, en consecuencia, una ausencia de coraje para gobernar la seguridad y sus instituciones. La seguridad se delegó de facto a las policías y las consecuencias han sido evidentes. La responsabilidad operativa de la seguridad la tiene el Gobierno y particularmente Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la responsabilidad de proteger recae sobre el Estado en su conjunto. Con clases de derechos humanos no basta si hay una ausencia de liderazgo institucional bajo un liderazgo político real y efectivo. ¿Qué es lo que recomendamos en este punto en concreto? Primero: establecer de forma más clara que debe existir una subordinación de las policías al poder civil y que esto sea explícito de ser necesario. Segundo, que la subordinación real también signifique claridad en la responsabilidad política sobre la seguridad y sobre las policías que recae en el poder ejecutivo. De forma expresa, en tercer lugar, prohibir la deliberación por parte de las policías y en cuarto lugar, establecer principios similares que aplican al rol de las Fuerzas Armadas, especialmente considerando la excepcionalidad constitucional donde las Fuerzas Armadas lamentablemente asumen labores de orden público que no deberían asumir y esperamos que no se mantengan tras el fin del estado de catástrofe, a pesar de los intentos particularmente que han ocurrido en zonas como la macro zona sur de nuestro país donde se avanza en una real militarización de la seguridad.

E1: Un minuto.

A: En cuarto y último lugar, reparación a víctimas directas y habitantes de los territorios afectados. Si bien existen cifras de víctimas que hemos conocido públicamente gracias al INDH, organismos internacionales, el universo de personas víctimas es mucho mayor, no podemos hablar sólo de las que fueron víctimas de brutalidad policial directa, sino que además de todas y todos quienes habitan en los territorios afectados. Sin ir más lejos un muy buen ejemplo es la Plaza Dignidad, sólo a modo de ejemplo, y valga la redundancia, es necesario considerar el entorno de la Plaza Dignidad donde sus

vecinos fueron afectados por una verdadera guerra química. En último lugar, lo mismo, considerar en otros territorios de nuestro país. ¿Qué es lo que recomendamos concretamente? Que la Convención Constitucional debe recomendar la creación de una comisión de reparación a víctimas de violaciones a los derechos humanos, al menos en lo que respecta al tiempo del estallido social; como también se deben considerar otros escenarios. Eso serían nuestras recomendaciones concretas, también les recomendamos una serie de documentos y publicaciones, algunas directamente que se relacionan con el debate constitucional, que están todas disponibles en la página Monitor de Seguridad que es el proyecto de seguridad ciudadana de la Fundación Chile 21. Muchísimas gracias.

E1: Muchas gracias. Gracias a Monitor de Seguridad de la Fundación Chile 21 por su presentación, convencionales que tengan alguna pregunta. Giovi, adelante.

E2: Gracias, Juan José. Ya, tengo varias preguntas, para que me tengas paciencia coordinador, por favor. Gracias Eduardo por la presentación, qué bueno tenerte acá hablando de este tema porque es un tema muy complejo. La seguridad es algo como a lo que, no sé, le hacemos el quite porque tiene esta dualidad entre cuanto pasaría a ser extremadamente punitivo y cuanto también es la protección de la sociedad civil. Tengo tres preguntas a lo que... algunas son aclaraciones y otras preguntas. Primero, es muy, mucho más general, como en el tratamiento del derecho a la seguridad en la Constitución, ¿cuál es el alcance y cuál son las perspectivas que deben tener esas garantías de derechos? Estoy pensando, por esta comisión, cómo vamos a dar la conversación justamente sobre esa garantía; y esa la ligo de inmediato con ¿qué evidencia o qué puedes decirnos tú sobre la perspectiva de género necesaria para abordar el derecho a la seguridad o el combate a la violencia en general? Y lo otro es que quería preguntarte específicamente por el rol de las policías a nivel constitucional. Veo, o sea, anoté las recomendaciones que nos hace por supuesto, la subordinación al poder civil, la responsabilidad política del Ejecutivo, el prohibir la deliberación, pero me pregunto si es que en la Constitución es necesario hacer ciertas caracterizaciones de cómo tiene que ser una policía; estoy pensando si es que tiene que ser una policía comunitaria, si es que tiene que tener democracia interna, paridad de género, no sé, ese tipo... escalafón único, entiendo que no son temas constitucionales, pero ¿qué habría que dejar determinado en la Constitución para que habilite ese tipo de perfilamiento? Y, por último, yo vivo a una cuadra de Plaza Dignidad y mi comunidad fue fuertemente violentada por las lacrimógenas todo el tiempo. De hecho, en mi comunidad fue donde salió el movimiento No Más Lacrimógenas, así que agradezco que se ponga el tema no solamente de las atrocidades y brutalidades contra víctimas directas del actuar de policía, sino también como los entornos y las comunidades se ven afectadas por este tipo de actos de violencia comunitaria territorial. Gracias.

E1: Gracias, Giovi. Primero voy a dar todas las preguntas y luego le doy el espacio para contestar. Manuel, adelante.

E3: Gracias, gracias Juanjo. Muchas gracias, Eduardo por la presentación sumamente esclarecedora, la verdad es que nos han tildado de locos por tratar de entender el modo en el cómo Carabineros de Chile desde el 18 octubre ha estado abusando de su autoridad con la intención de mantener el orden público y las consecuencias que ha generado son las sendas violaciones y gravísimas contra los derechos humanos de todas y todos y me llama particularmente la atención algo que señala la Constituyente Roa, específicamente con relación

a las víctimas, a todas por igual, a las que por supuesto saludamos y empatizamos con el dolor y con la molestia que les puede haber significado, particularmente el ataque químico que sufrieron por parte de agentes del Estado en ejercicio de sus funciones cuando no supieron distinguir entre delincuentes y manifestantes, porque no son lo mismo y nunca van a ser lo mismo para que quede en acta. Entonces, Eduardo, desde esta perspectiva, en tu opinión, ¿es posible terminar con la institución de Carabineros para pasar a una institución que ejerza la labor policial; que no haga diferencia de clases, ¿es decir que no distinga entre oficiales y suboficiales y que esté efectivamente sometida al Estado de derecho cómo claramente no ocurre hoy día? Y mi segunda pregunta es: ¿En tu opinión como experto, o en la opinión de la Fundación como centro de pensamiento, cuáles son las características que debería tener un órgano policial en Chile hacia el futuro? Porque tampoco debemos olvidar que la institución de Carabineros de Chile es el primer ejercicio del cumplimiento del rol de policía, antes de ella lo ejercía el ejército, después de ella no tenemos idea, por lo tanto invitaría desde esta lógica a sacarnos el lastre decir es que sin Carabineros no hay nada y esto no tiene que ver con las personas, tiene que ver con la política represiva que ha usado esta institución a través de su historia para defender lo indefendible que a costa del orden público vulnerar los derechos humanos de quienes debería proteger. Eso, muchas gracias.

E1: Gracias, Manu. Ahora sí adelante con las respuestas, muchas gracias.

A: Gracias, para responder a Giovanna rápidamente, mira, el tratamiento de la seguridad es un tratamiento bien complejo porque la Constitución es muy probable que no de mucho espacio para grandes definiciones, pero eso no limita a que exista una discusión particularmente en las comisiones pertinentes respecto a qué significa seguridad; seguridad, por lo menos tenemos que estar de acuerdo que es un derecho, pero además hay características por las cuales debemos velar, ya sea explícita o implícitamente, ¿no cierto?, en una carta constitucional y tú mencionaste un tema que tiene que ver con género, pero primero déjame partir por la desigualdad. Nosotros particularmente hemos demostrado que en diferentes ámbitos el sistema de seguridad chileno profundiza la desigualdad. En otras palabras, seguimos vigilando, persiguiendo, castigando y encarcelando a los mismos de siempre, las policías terminan operando como fronteras de control social cuando lo que hacemos es barrer el delito. El año 2018, 2019 y 2020, mientras se celebraron, ¿no cierto?, la estabilización de los delitos la región metropolitana, nos dimos cuenta que comunas como Lo Prado, Pudahuel, Puente Alto, ¿no cierto? y las comunas con mayores niveles de pobreza multidimensional, aumentaban los delitos violentos en hasta un 28%, mientras que en comunas como Vitacura, Lo Barnechea, ¿no cierto?, comunas con menores índices de pobreza multidimensional, bajaban su delitos en hasta un 28%, entonces hay un subsidio, de cierta manera, de las personas que menos tienen hacia las que más tienen para que exista un verdaderos oasis, ¿no cierto?, de paz y seguridad y eso es tremendamente grave porque los principales afectados de nuestro sistema de seguridad son los jóvenes, las mujeres y quienes menos tienen. La Ley 20.000, una famosa ley de drogas que tenemos en este país, ha perseguido particularmente por sobre el 60% a los menores de 29 años, quienes terminan en la cárcel son las mujeres y déjame pasar ahí al foco de género y porqué es tan importante, en la cárcel chilena está, perdón, la mitad de las mujeres privadas de libertad en este país están ahí por Ley 20.000, por haber infringido la ley de droga, no son mujeres grandes narcotraficantes, ¿no cierto?, que manejan el auto que maneja Alexis Sánchez ni el Chino Ríos, ¿no cierto?, son mujeres que tienen pequeños ingresos particularmente por ser víctimas de las cadenas del narcotráfico y participar en el

narcomenudeo en regiones como Arica, Tarapacá, el norte de Chile, en algunos casos en regiones que el porcentaje de mujeres privadas de libertad por la Ley 20.000 supera el 80%. Entonces, estamos en una crisis que, además, nos obliga a repensar. ¿Qué es lo que creo? Que la discusión es necesaria, que creo que puede dar el piso y el sustento, lo que sí tenemos que asegurarnos es que desacoplemos el concepto de seguridad con este concepto de seguridad nacional que ha permitido la creación de enemigos internos, pero también desacoplarlo de esta obsesión que tenemos con el orden público y, en consecuencia, que las policías terminan siendo funcionales a la protección del orden público como un fin máximo y no la protección de las personas.

Lo segundo, el rol constitucional y las policías, bueno, primero que todo, Carabineros y lo dijimos, está regido por la Ley Orgánica constitucional, nada justifica que una policía tenga una Ley Orgánica Constitucional, lo que ha hecho prácticamente imposible hacer los cambios necesarios y con estándares democráticos que son totalmente aceptables en cualquier sociedad. pero aquí no se ha hecho. Es más, y también lo dijimos en la presentación, Carabineros se define en su primer artículo de la Ley Orgánica Constitucional como una policía de carácter militar, entonces esa es la forma en la que esta policía, ¿no cierto?, se sienta con este blindaje que le ha permitido, ¿no cierto?, funcionar durante los últimos 30 años, pero y también fuimos muy claros, Giovanna, en que aquí hay responsabilidades políticas, la seguridad se ha delegado a las policías durante mucho tiempo, siendo que la responsabilidad de la seguridad recae claramente sobre el Gobierno y particularmente el Ministerio del Interior. Entonces, esa delegación, de cierta manera ha empujado también a las policías a tener que tomar decisiones, entonces no me aparece del todo razonable sólo argumentar que las policías se mandan solas y no están sujetas al control civil cuando ha habido una ausencia política de responsabilidad sobre las policías.

Y lo último, respecto a los territorios claramente, lo que han vivido las y los vecinos de las inmediaciones de la Plaza de la Dignidad, el Parque Bustamante y todos otros territorios donde han habido presencia militar desproporcionada han sido verdaderas guerras químicas con el uso y abuso de armas letales, ¿ah?, las armas no letales no existen, eso es un eufemismo, cualquier arma de ser usada de la forma incorrecta tiene la capacidad de terminar con consecuencias tan terribles no solamente como pérdidas oculares y lesiones, sino que incluso la pérdida de vida. Entonces, lo que estamos hablando es que no tenemos que olvidar que además hay territorios que han sido afectados, hay una serie de estudios, nosotros para el segundo aniversario del estallido social vamos a lanzar, ¿no cierto?, una recopilación de estudios que han demostrado el impacto que ha tenido el uso de químicos, esta guerra química, en las inmediaciones de Plaza Dignidad con consecuencias para todas las vecinas y los vecinos. Entonces esto se va repitiendo y particularmente en territorio donde muchas veces no hay cámaras, ¿no cierto?, no está Televisión Nacional, CNN, el Canal 13, para transmitir en vivo y el abuso de estas armas, ¿no cierto?, químicas y de armas letales, ¿no cierto?, muchas veces ha sido cuanto peor. Entonces, también hay una responsabilidad ahí. Si no respondí tus preguntas, feliz de poder responderlas por interno después o si no respondí todo.

Manuel, rápidamente para terminar, porque imagino que el tiempo realmente se está agotando, por supuesto que hay víctimas y esta guerra en química también se acompaña del uso de armas, como lo mencioné, pero la reforma y la posibilidad de reformar a la policía, y esto creo que quiero que lo entiendas muy bien, descansa sobre ustedes porque si no se hacen los cambios que necesitamos hacer en la Constitución va a ser prácticamente imposible que en este país se haga la reforma necesaria para

tener la policía que merecemos y la policía que necesitamos, porque las trabas que tenemos hoy en día han permitido que, por ejemplo, el gobierno actual anuncie una reforma a Carabineros que es bastante lejos de lo que se necesita, que no cumple con las necesidades básicas de la profunda reforma que necesitamos, pero al final canten victoria y en lo publicó digan que lo están haciendo y al final no está sucediendo, porque hoy nada garantiza, nada garantiza de los cambios cosméticos que hemos visto en muchos casos, que en situaciones similares a las que vivimos en el estallido social o manifestaciones masivas, Carabineros va a actuar de otra forma. Lo vimos una semana después del inicio de la instalación de la convención cuando unas mujeres se encadenaron a la catedral de Santiago, ¿no cierto?, y la reacción de Carabineros después de que con bombos y platillos anunció que tenían agentes de diálogo, fue actuar con fuerzas especiales y con represión. Eso grafica que, hasta el mes de agosto del año 2021, no están los cambios y las reformas necesarias para que podamos respirar con tranquilidad de que tenemos la policía que necesitamos y ¿cuáles son las características

E1: Muchas gracias.

A: [NSE 24:39 a 24:40] y ahora cierro, cierro, cierro. Tiene que ser de carácter democrático, no puede ser una policía que se defina de carácter militar, transparente, de cara a la ciudadanía, terminar con las castas internas, que se opere con transparencia y que, además, no tengamos solamente un mando interno que se parece más a un ejército que a una policía civil para evitar, por ejemplo, muchos casos como los que hemos visto de fraudes, donde claro, cuando un general se dirige al encargado de finanzas y es rango más inferiores al general, esa persona dentro de esta lógica militar, ¿no cierto?, dentro de las policías tiene que hacerle caso y responder. Esos cargos tienen que estar a disposición del mundo civil, ser como ventanas que abren con transparencia para que todas y todas podamos compartir esta necesidad de tener una mejor y policía en este país y cierro, porque las policías son instituciones demasiado importantes para la democracia. Ustedes tienen la histórica posibilidad de terminar con las barreras que han impedido que se hagan los cambios necesarios para que tengamos la policía que tenemos. Muchas gracias.

E1: Gracias.

Asociación o Grupo: Confederación Democrática de Profesionales Universitarios de la Salud

Audiencia: Margarita Paz Araya Flores.

A: Hola a todas y todos, buenas tardes. Eh mmm, mi nombre es Margarita Paz Araya Flores, me..., presidenta de la Confederación Democrática de Profesionales Universitarios de la Salud, CONFEDEPRUS, acompañada hoy además por el abogado Pablo Corvalán de la Comisión Chilena de derechos humanos.

Eh, la Confederación Democrática de Profesionales Universitarios de la salud CONFEDEPRUS, es una organización de trabajadoras y trabajadores profesionales de la salud pública, de vinculación social, y que tiene por finalidad de incluir... Incluir en el poder político para el crecimiento sustantivo de sus representados y representadas, mejorar sus condiciones de vida considerando el trabajo como un derecho humano fundamental, y avanzando hacia más equidad y hacia la construcción de un estado libre, plurinacional, soberano y democrático.

Velamos por la creación, la implementación y mantención de un sistema social de calidad, justo e inclusivo, propiciando la construcción social participativa y el aporte de las trabajadoras y trabajadores del sector de la salud en la sociedad. Hacemos propios el respeto, la promoción y la garantía de los Derechos Humanos, recogidos por los tratados y pactos internacionales y rechazamos la discriminación en todas sus formas.

Reivindicamos el derecho de las personas a la salud como derecho fundamental, y denunciamos que la políticas públicas y la actual legislación chilena propician la precarización de la salud mediante la privatización del modelo, desatendiendo las suficientes garantías y resguardar..., y resguardos que deben existir para el acceso a la salud.

En diciembre de 1948, la asamblea general de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuyo texto completo fue publicado en Chile mediante la resolución 217, la que señala en su artículo 25 que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud, el bienestar y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios. Tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencias especiales, todos los niños... niños y niñas nacidos de matrimonio, fuera del matrimonio y también tienen derecho a igual protección social.

La constitución política de la república de Chile establece en su capítulo 1 "bases de la institucionalidad", inciso segundo del artículo 5°, el ejercicio de la soberanía que reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana, y es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos garantizados por esta constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, y que se establece en su capítulo 3 de los derechos y los deberes constitucionales. El artículo 19 en la constitución asegura a todas las personas el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona.

En Chile se encuentran establecidas condiciones inadecuadas impidiendo la realización efectiva de los derechos fundamentales, resultando infranqueable a las personas el ejercicio a la de..., el derecho a la salud, que el orden constitucional pareciese reconocer. De esta forma, la facultad de exigir observancia y respeto del derecho a la salud como derecho fundamental conduce a la persona a la reclamación ante los órganos jurisdiccionales a través de los recursos que establece el ordenamiento jurídico, lo cual concluye con sentencias judiciales de los tribunales superiores de justicia, que no otorgan real y oportuna protección, ni otorgan garantías de acceso a la atención de salud gratuita y de calidad, así como tampoco se establece la reparación al daño sufrido.

Durante el desarrollo esta pandemia covid-19 en Chile, desde marzo del 2020 en adelante, y siendo la salud mental un eje central en este contexto, el estado no ha cumplido con su deber de garantizar las medidas concretas entorno a promover la salud mental, prevenir trastornos mentales, dispensar atención, mejora la recuperación, promover los derechos humanos y reducir la mortalidad y morbilidad y discapacidad de las personas con trastornos mentales.

Ante el fragante... Incumplimiento del estado de Chile en sus obligaciones en materia de garantía y protección del derecho a la salud física y mental de las trabajadoras y los trabajadores de la salud, CONFEDERUS en el mes de octubre del 2020 y recientemente hace unos días en agosto del 2021, ha denunciado ante la alta comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y relator especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, el grave daño en la salud mental de los equipos de salud, a quienes le ha respondido afrontar la atención de pacientes durante la presente pandemia, adjuntando a e..., a... a esta presentación el informe sobre desgaste emocional de trabajadoras y trabajadores de la salud en Chile en el contexto de la pandemia covid-19 entre el 19 de marzo del 2020 y el 30 de junio del 2021, y sendos estudios y antecedentes recientes elaborados en conjunto con la comisión chilena de Derechos Humanos, informe que dejaremos en esta comisión para conocimiento de todos y todas.

La salud como un derecho humano constituye un pilar fundamental para un buen vivir, un derecho vulnerado con creces en estos tiempos de pandemia, donde el estado de Chile no ha sido garante ni en la oportunidad de atención, ni en promover la seguridad social suficiente para un buen vivir, vulnerando nuestra vida y nuestra salud. Vivimos los embates de un sistema de salud pública desmantelado de recursos, que de forma improvisada debió dar respuesta a las necesidades de atención de los habitantes de nuestro territorio sobre el cual no se destinaron recursos suficientes.

Sin embargo esta organización de la salud pública no es reciente, por años traspasando varios gobiernos no ha existido la voluntad política de entregarnos recursos a nuestros hospitales, a los centros de salud primaria, ni política alguna que venga fortalecer la red de salud pública.

Se han desatendido la necesidad de más de 80% de la población que cotiza en el Fondo Nacional de Salud, FONASA, permitiendo de esta forma el desvío de recursos a intereses particulares y mercantilizado el acceso a la salud, reduciéndola un concepto asistencialista ante un estado de enfermedad sin reconocer su impacto transversal en todos los ámbitos que sustentan nuestro buen vivir.

Nuestro estado de salud, es decir nuestro bienestar físico, emocional y social, se sustenta en los determinantes sociales como acceder a un trabajo digno, un salario justo, una vivienda, un medio ambiente sustentable, saludable, el acceso a los servicios básicos, pensiones dignas, educación de calidad. Por tanto resulta imprescindible insistir en que cuando hablamos de garantizar el derecho humano a la salud, debemos ampliar sin duda su concepción a esta descripción, y no reducirlo solo a la asistencia de enfermedad, una garantía urgente que no puede seguir sustentándose solo en garantizar la atención de salud de algunas personas o para algunas patologías, un constructo amplio e integral que determina nuestra calidad de vida, y que nos permite mirarlo también como un derecho social.

En Chile el derecho a la salud solo se consagra en la constitución política desde el acceso a la atención reconociendo la libertad de elección que sustenta la posibilidad de las personas de elegir dónde recibir atención. Un estado subsidiario que ha traspasado los recursos a los privados, y que no garantiza hoy el derecho a la salud.

La rendición de cuentas es la piedra angular del marco de los derechos humanos, y resulta necesario que en Chile no se repitan los hechos de corrupción denunciados ante la comisión, por la Comisión Chilena de derechos humano el año 2020 actualmente investigados ante el séptimo juzgado de garantía Santiago, por delitos de fraude al fisco, negociaciones incompatibles que se le imputan al

convencional Arturo Zúñiga, quien actuando como subsecretario de redes asistenciales le bajó la órdenes del presidente Sebastián Piñera y los ministros Jaime Mañalich y Enrique París, actuó de esta manera en un acto de corrupción, un flagelo que atenta sin duda la democracia y al derecho humano.

Debe existir un estado garante derecho social con un marco normativo, que responda a la protección, a la justiciabilidad del derecho a la salud y la defensa, promoción y garantía de este derecho humano fundamental.

E: Un minuto.

A: Se debe incorporar e implementar un mecanismo de rendición de cuentas que permita exigir a las autoridades la responsabilidad de sus acciones, a dar justificación ante las personas afectadas, y a estar sujeto a sanciones cuando su [NSE] o su explicación no resulte convincente.

Como CONFEDERUS, exigimos que la nueva constitución política reconozca el derecho a la salud como derecho humano fundamental, el cual considere garantizar la disponibilidad de recursos financieros suficientes y oportunos, contemplando criterios sociales que dispongan a los servicios de salud, logrando un sistema de salud único...

Universal, solidario, que impida la proliferación del lucro fortaleciendo la sustentabilidad pública.

La vacuna más eficaz contra los desafíos mundiales en materia de salud siempre ha sido y será garantizar el goce efectivo de todos los Derechos Humanos, muchas gracias [*aplausos*].

E: Muchas gracias. Agradecemos a la Confederación Democrática de Profesionales Universitarios de la Salud por su presentación, eh, convencionales, si alguno tuviera alguna pregunta... Ruth, adelante.

(cambio de hablante constituyente) **Hola, buenas tardes, gracias por la exposición, eh mmm, ¿tú nombre se me...? Ah, noc...**

A: Margarita Araya.

E: Margarita, eh, buenas tardes Margarita de ella. En tu exposición decías, o.... hacías mención a una... actitud corrupta de un convencional, un correo convencional, me gustaría si ella tuviera los antecedentes que también los entregara porque es una situación un poco grave de la que... de la que habla, solo eso, gracias.

A: Sí, bueno, los antecedentes están disponibles, son de conocimiento de todas y todos, y no hay problema, nosotros los podemos hacer llegar a través también de la Comisión Chilena de Derechos Humanos con quien trabajábamos en articulación, se las hacemos llegar.

E: Gracias, ¿alguna otra pregunta o comentario en cuanto a la presentación? ¿No? Bueno, muchas gracias., eh...

A: ¿Me permiten entregarle a alguien? No sé a quién le puedo entregar esto...

E: Sí por supuesto.

A: ¿A la comisión...?

E: Por supuesto.

A: ¿Sí?

E: Nos lo puedes entregar aquí con el secretario, eh, y también les recuerdo que si nos pueden enviar su contenido al correo cderechoshumanos@chileconvencion.cl...

(cambio de hablante constituyente) ¿Juanjo?

(cambio de hablante constituyente) Ya me siento como franja publicitaria, eh, [ríe], se lo agradecemos, Caro adelante.

(cambio de hablante constituyente) Parece, sí, comercial. Yo solamente felicitarles por la presentación, agradecer que estén aquí en la audiencia, y... y transmitir a todos los trabajadores y las trabajadoras de la salud un reconocimiento por todo el aguante en este sistema neoliberal en el que ustedes deben enfrentar la salud pública día a día y particularmente en el contexto de esta pandemia. Muchísimas gracias por eso.

A: Gracias Carolina, muchas gracias. [*aplausos*]

Asociación o Grupo: LEASUR

Audiencia: Ignacio Saavedra

A: Muchas gracias coordinador, coordinadora. Muy buenas tardes a los y las convencionales presentes integrantes de esta comisión. Antes que todo quisiera agradecer la instancia y saludar a las organizaciones que se han hecho parte tanto de esta como de otras comisiones.

Partir por contarles que soy Ignacio (NSE 0:16) Saavedra, hoy vengo en representación de LEASUR. LEASUR somos una ONG fundada en 2014, compuesta por voluntarias y voluntarios que trabajamos por el respeto, la promoción y la defensa de los derechos y la dignidad de personas privadas de libertad, velando por el uso mínimo de la cárcel y buscando generar cambios estructurales en el sistema penitenciario desde una perspectiva crítica y de género. En primer lugar quisiera mencionar que lamentablemente y según la evidencia, hoy la cárcel es un mecanismo de vulneración de derechos fundamentales, en nuestro país el uso de la cárcel como fórmula de seguridad pública ya es conocido, por eso es que desde hace varios años diversas organizaciones han constatado la precaria situación carcelaria en la que se encuentran las personas privadas de libertad y a este respecto se han identificado al menos cinco ejes que evidencian vulneraciones que van más allá de la limitación a la libertad de tránsito y desplazamiento, entre ellos por ejemplo en primer lugar el hacinamiento, en el último estudio de las condiciones carcelarias en Chile publicado por el INDH en el 2018, revela que más del cincuenta por ciento de las cárceles tienen porcentaje de ocupación superior al cien por ciento y que de ellas cerca de un veintitrés por ciento ostenta un nivel de hacinamiento crítico que supera al ciento cuarenta por ciento de ocupación.

En segundo lugar, respecto de funciones de habitabilidad, el mismo informe explicita que se encontró en condiciones que atentan con con (NSE 1:36) de habitabilidad, detectando la presencia de plagas de ratones, cucarachas y chinches. La inspección de la fiscalía judicial de la Corte Suprema en 2018 constató que hubo personas privadas de libertad que se encontraban y procedo a citar “en condiciones absolutamente deplorables e inhumanas, incompatibles, inconciliables y no justificadas ante ninguna clase de pena o castigo que el interno haya merecido y los tribunales de justicia.

En tercer lugar y respecto del encierro y desencierro, día a día las personas privadas de libertad pasan aproximadamente entre catorce y dieciséis horas en su celda, el sistema carcelario se estructura de tal manera que se limitan aún más los derechos de las personas privadas de libertad, puesto que los módulos de seguridad tienen sólo una hora al día, que incluso puede ser privada por razones de falta de personal.

En cuarto lugar, respecto al aislamiento y sanciones físicas, se ha evidenciado que los espacios destinados al encierro por condiciones de luminosidad y ventilación son peores que los usualmente utilizados por personas privadas de libertad, llegando a condiciones tan deplorables como dejar sus depósitos en bolsas o calcetines o hasta en botellas. En algunos centros penitenciarios se mantenían vigentes sanciones físicas extra reglamentarias que se imponen a las personas privadas de libertad, que pueden ir desde sometimientos físicos hasta golpes en diversas partes del cuerpo, propinados por funcionarios, llegando incluso a ser utilizado el gas pimienta como mecanismo de sanción. Y en quinto lugar, pero no menos importante podemos hablar de la invisibilización y el trato desigual a

mujeres privadas de libertad, actualmente hay dos puntos de mujeres que no cuentan con doctores, por lo que ellas deben ser trasladadas a un centro de menores. Respecto de las mujeres que son madres, no existe un reconocimiento formal a ejercer una maternidad digna de modo de fortalecer los lazos no solo con las y los lactantes, sino también con los hijos e hijas que se encuentran en el medio libre lo que manifiesta con nulo acceso a la salud con perspectiva de género, bueno como si es no bastara, ellas muchas veces se siguen haciendo cargo de su familia aún estando privadas de libertad, por lo tanto su reclusión se torna en una doble o triple condena.

Ante el panorama descrito proponemos a esta comisión y a esta convención, las siguientes medidas las cuales han sido además enviadas como documento adjunto a esta presentación. En primer lugar es menester que en la relación de derecho público entre el Estado y la persona privada de libertad se consagre al estado con un rol garante, en la futura constitución no se debe generar distinción dentro del catalogo de derechos de las personas privadas de libertad y el resto de la población, mas bien lo que se tiene que asegurar es el respeto irrestricto de los derechos fundamentales que no se ven directamente afectados por la sanción penal o algún tipo de medida cautelar, en ese sentido son interesantes las regulaciones comparadas como la mantenida en la constitución española, la mexicana, en la ecuatoriana las que procuran que no se limiten más derechos que los del fallo condenatorio y que además se dispongan de medios para la reinserción (NSE 4:36) de la sociedad protegiendo y garantizando sus derechos, es fundamental que se explicita el rol garante del estado respecto a personas privadas de libertad que estas tienen plenamente vigente sus derechos no afectados por la resolución judicial y que es deber del estado además, garantizar el pleno goce e impedir que aquellos sean vulnerados durante el cumplimiento de la pena.

Respecto al principio de legalidad debemos hablar de actualmente no existe un cuerpo normativo de rango legal, así una ley que regule la situación de la pena, las personas (NSE 05:07) se encuentran dispersas en distintas normas de carácter normativo, reglamentario o decretal, por lo tanto hay un vulneración a los principios de legalidad que se encuentran no solo en la constitución, si no también en instrumentos internacionales y eso contribuye en definitiva a una vulneración permanente de los derechos porque su situación queda sometida a la autoridad penitenciaria, por lo tanto toda regulación referida a la restricción de libertad personal en general y a discusión de pena en particular debe ser materia de ley y además esta sujeta a un control judicial.

En tercer lugar respecto de límites a la prisión preventiva, es usual que en las constituciones se incorporen límites al uso de la prisión preventiva que es la causa de la presión de libertad al día de hoy de más del treinta y tres de la población penal chilena. El derecho comparado permite evidenciar por ejemplo en la constitución mexicana o en la ecuatoriana que hay mecanismos de límite a la prisión preventiva, no solo respecto a la calidad del delito, sino respecto de la duración de la medida cautelar, una futura constitución puede establecer criterios generales de limitación de la prisión preventiva exigiendo que se cumplan en determinados recintos e impidiendo que se incurra en su aplicación excesiva especialmente en delitos sancionados posteriormente con alguna pena privativa de libertad.

Se debe tener en cuenta que si la persona imputada se encuentra embarazada además, tiene el cuidado personal o ejerce labores de cuidado de niñas, niños y/o adolescentes se deben priorizar otros tipos de medidas cautelares distintas a la privación de la libertad. Respecto de la finalidad o el deber de la reinserción social como se mencionó anteriormente, en otras constituciones se contempla la reinserción social como una finalidad de la pena primitiva de libertad o aún más, en algunas se consagra como un deber del estado, ejemplo de ello hay constituciones en España, en México, en Ecuador, en Uruguay y en Italia, entre otras, esta redacción busca establecer como un eje rector en la reintegración de la persona con la comunidad y con su entorno, lo que es importante porque exige que toda intervención dirija a cuya finalidad e impide que se ejecuten acciones o intervenciones meramente neutralizadoras o que atenten contra esa integración. Se debe procurar adaptar en esa labor además, un enfoque de género interseccional que reconozca el proceso de integración como un fenómeno complejo y diverso.

En quinto lugar, proponemos la prohibición de trabajos forzados y como consecuencia de la opción de un dial de reinserción surge la necesidad de prohibir expresa y absolutamente el trabajo forzoso porque esto obedece a la incompatibilidad absoluta entre las fuerzas de reinserción y la imposición de un castigo adicional a modo de trabajo forzoso.

En sexto lugar proponemos la eliminación de restricciones que se establecen en el artículo dieciséis y diecisiete actuales de la constitución, porque tal como muestra la evidencia, la privación de la ciudadanía no cumple ningún fin socialmente deseable, estas disposiciones son contrarias a todo intento por lograr una democracia más participativa porque la exclusión de cerca de cuarenta mil personas de la vida en común aparta y neutraliza a ciudadanos y ciudadanas profundizando los déficits democráticos que están en el origen del proceso constituyente actual y de ese sentido, la propuesta regulativa es la eliminación de restricciones a la ciudadanía y a al sufragio de personas privadas de libertad, no solo abordando instrumentos de instrumentos internacionales con estándares de respeto por los derechos humanos, sino también debajo una premisa por la dignidad humana intrínseca en sí misma.

Por último proponemos la prohibición absoluta de la pena de muerte, una futura constitución debe prohibir de plano la aplicación de la pena de muerte y tu sanción es ajena a un estado democrático de derecho, no produce un efecto socialmente deseado y además contamina el dolor de la vida humana, además alza al estado como un ente facultado no sólo para privar de libertad, sino también para privar de la vida de quienes han cometido delito. (NSE 09:10) de esa envergadura desborda el campo legítimo de actuación del Estado otorgándole facultades punitivas que no debiera tener. Y a modo de cierre, valoramos profundamente esta instancia de discusión social en que revelamos la situación vulneraría de derechos de personas privadas de libertad y ponemos nuestra capacidad técnica y material al servicio de los requerimientos de esta comisión y en el proceso constituyente en su totalidad, muchas gracias.

E: Muchas gracias y reparto el segundo jumbito del día por terminar exactamente en los diez minutos jajajaja, eh queridos convencionales ¿alguno tiene alguna pregunta?, Ruth adelante.

E2: Solo un comentario más que pregunta, gracias a LEASUR por la exposición, sabemos hoy en día que las cárceles no tienen las mejores condiciones para que eh las personas privadas de libertad por haber cometido distintos delitos eh estén en un lugar, que no vulnere también sus derechos, así que muchas gracias por exposición, creo que es algo que tiene haber evidenciado no en porque haya alguien haya cometido un delito tiene que además tiene que vivir en hacinamiento, sin derechos, creo que eso es importante para la reinserción social que después aquellas personas van a tener, así que muchas gracias.

E: gracias Ruth eh Manuel, adelante.

E3: Gracias Juanjo, solo un alcance respecto de lo que señala la constituyente Hurtado, yo no creo que tengan las condiciones, creo que son las peores condiciones para, para la reinserción, creo que el sistema carcelario hoy día no ofrece reinserción ni rehabilitación y desde esa perspectiva, pregúntale a Ignacio, bueno agradecerle por su participación en esta audiencia pública y preguntarle derechamente de qué manera crees Ignacio que podemos establecer el mejor, o sea de qué manera puede la comisión de derechos humanos establecer un trabajo ligado a que las personas privadas de libertad puedan participar de las actividades que cuyos derechos no estén suspendidos, ¿se entiende mi pregunta?

A: Sí, si perfectamente.

E1: Gracias Manu, ¿algo más? ¿Alguna otra pregunta? ¿no?, adelante entonces con las respuestas.

A: Muchas gracias a Ruth por el comentario y con respecto a la pregunta de Manuel, nosotros no solo nos hemos presentado aquí en la comisión de derechos humanos sino también otros compañeros y compañeras se han presentado en la comisión de participación popular, en esa comisión ellos y ellas han establecido y han propuesto algún mecanismo de participación eh de personas que se encuentran hoy en el medio cerrado, es decir , privados y privadas de libertad, se ha entregado un documento, pero a grandes rasgos en definitiva establecer que se genera un padrón distintos que se generen condiciones materiales por parte de los involucrados e involucradas eh SERVEL gendarmería para que puedan tener acceso efectivamente las personas privadas de libertad y no solo ellos, también sus familias en este proceso eh democrático y en ese sentido, eh nosotros no solamente estamos porque

las personas privadas de libertad puedan por ejemplo ejercer su voto em al termino del proceso constituyente en el plebiscito de salida, sino también en adelante y es una discusión que tenemos que dar no solo en la comisión sino también como sociedad y de ahí me agarro de un poco de lo que dice Manuel que relevante es cómo reinsertamos y reintegramos a las personas privadas de libertad, luego en el medio libre porque son familias y son personas e historias que tienen mucho que contar y mucho que aportar en definitiva entonces a grandes rasgos en definitiva crear un padrón distinto, establecer mecanismos de participación locales en los centros penitenciarios y de esa forma crear un registro distinto de las personas que puedan participar, ahora tiene que haber también voluntad política de quienes intervienen como (NSE 13:47 – 13:49) gendarmería, SERVEL, entre otros

E1: muchas gracias.

Asociación o Grupo: Disidencias en Red

Audiencia: Valentina Canales, Rodri Mallea, Elizabeth Campos Poblete

A1: Buenas tardes a las, les y los constituyentes. Extendemos nuestros agradecimientos en esta histórica convención por el espacio para escuchar a organizaciones de DDHH y de disidencias sexo-genéricas. Venimos en representación de Disidencias en Red. Quiénes expondremos somos:

A2: Valentina Canales, mi pronombre es “ella”.

A3: Rodri Mallea, soy una persona no binaria y prefiero los pronombres neutros "elle".

A4: Elizabeth Campos Poblete, mi pronombre es “ella”.

A1: Y quien les habla, Demian Carrera, de pronombres “ella” y “elle”. Para nosotres, organizarnos y agruparlos ha sido apremiante porque vivimos en un país donde el estado históricamente no nos ha protegido ni ha reconocido nuestros DDHH en lo absoluto. Nuestra organización promueve la lucha por la visibilidad de las personas disidentes sexo-genéricas y busca cuestionar el modelo hegemónico en su conjunto, abordando lo político, lo social, cultural, sexual y económico, reconociendo todas las intersecciones de las diversas estructuras de opresión en las que vivimos. Tales como el hetero cis patriarcado, el racismo, el colonialismo, el capitalismo, el especismo, entre otros. Por esta razón, nos parece fundamental formar parte de esta instancia de participación y discusión en la que además de contribuir desde nuestras propias realidades, venimos a plantear urgencias y necesidades que de manera voluntaria nos han hecho llegar desde distintos territorios y experiencias. Es nuestro anhelo recoger estas voces y la de las personas que ya no están, porque reconocemos la perspectiva histórica de nuestra lucha. Cuando hablamos de DDHH, de verdad histórica, base para la justicia, reparación y garantías para la no repetición podemos compartir con ustedes algunas ideas.

La perspectiva LGBTIQ+ debe ser transversal. Nuestras experiencias no se reducen exclusivamente a temas relativos de derechos sexuales y reproductivos, y es fundamental asentar la idea de que todas las materias tratadas en esta convención nos atañen. En tanto somos personas sujetas de derechos y los DDHH deben entenderse desde su universalidad, indivisibilidad e interdependencia. Es necesaria una mirada integral de nuestras vidas porque existimos en todos los espacios. Nos importa el acceso al trabajo, la salud integral, la educación pública, la organización sindical, el acceso a la justicia, el cambio climático, la crisis medioambiental, el conflicto del Estado chileno con los pueblos indígenas, la protección de la infancia y todo lo que implica una vida digna. Por lo tanto hacemos un primer llamado a este órgano a adoptar una mirada con un enfoque transversal de las problemáticas de la población LGBTIQ+ y de todos los grupos oprimidos de la sociedad. Nombrarnos es el primer paso, pero nuestra lucha es por la igualdad de todos los derechos. Cuando analicen cada una de estas materias les invitamos a cuestionarse ¿a qué desigualdades y barreras se enfrentan las personas que disidentes sexo-genéricas en estos contextos?, ¿qué medidas debemos tomar para su protección bienestar y pleno desarrollo? Hacemos explícito que les convencionales no deben esperar a que una persona LGBTIQ+ sea asesinada para recordar que existimos, puesto que es deber de cada una de ustedes representar también nuestros intereses, así como una sociedad es en su conjunto responsable por la crisis de discriminación, exclusión y crímenes de odio que se vive hoy

en día y que solo se visibilizan a través del morbo televisivo o el reclamo de familiares y organizaciones.

A2: Según la definición de la oficina para instituciones democráticas y Derechos Humanos, los crímenes de odio se definen como “actos criminales motivados por prejuicios o parcialidad hacia ciertos grupos de personas”. Entre estos grupos se encuentran las personas LGBTIQ+ que pueden ser víctimas de actos que buscan a través de un impacto simbólico enviar un mensaje de terror o de una corrección social. El crimen de odio se configura como una de las expresiones de los discursos de odio. Dar espacio a estas conductas, ya sea en lo público, a través de los medios de comunicación o discursos políticos, y en lo privado, en conversaciones entre familiares y entre amistades es justamente el problema. No somos una cifra, no somos un número, ni un conteo. Con dolor y respeto hacia las familias sanguíneas y las familias construidas, recordamos a las personas, nuestros compañeros, que en lo que va del año han sido víctimas fatales de la discriminación y la violencia. Boris Castillo Arriagada, presente. Valentina López, presente. Sebastián Abarca, presente. Emilia Bau, presente. Milén Herrera Obrecht, presente. Y Stefanía Breve, presente. Nuestra colectividad no tiene un rol de tribunal de justicia, no es nuestra labor determinar si jurídicamente un delito es o no un crimen de odio, pero lo hacemos porque la justicia no se ha hecho cargo.

A pesar de haber sido víctimas de crímenes de odio en la dictadura, no existe registro en las comisiones oficiales de las violaciones a DDHH en ese periodo. Además de ello, actualmente buscar justicia es enfrentarse a un sin número de barreras, cuestionamientos, revictimización y las mismas discriminaciones que buscamos denunciar. El estado debe cuidar nuestras vidas y nuestra memoria también.

La nueva constitución debe garantizar la reparación de las víctimas de violaciones a los DDHH. Debemos resignificar el concepto de reparación, incorporándose como un elemento permanente de nuestra institucionalidad y no como un deber ineludible de nuestro estado. Es importante que sea pensado y aplicado con una visión simultánea de pasado, presente y futuro. El acompañamiento de una persona que es víctima, nunca más debe ser una excepcionalidad postergada, sino que deben existir mecanismos duraderos y efectivos.

A3: Creemos que es importante expresarnos de esta manera porque todo sigue pasando y no se detiene. Tenemos un estado que no nos conoce, que omite nuestras vivencias, que niega nuestro derecho a la vida libre de violencia y sin discriminación, lo cual nos acompañan a lo largo de todos y cada uno de nuestros días. Así en la infancia nos vemos enfrentados a un sistema que patologiza y reniega nuestras identidades, lo cual se ve reflejado en la ausencia de la protección a la niñez trans, en la ley de identidad de género actual o bien el permisivo silencio respecto a las terapias de conversión que hoy se reproducen impunemente, validando la tortura a las identidades de personas que no tienen absolutamente nada que corregir en ellas o ellos. Luego, nuestra adolescencia se ve marcada por la imposición de una sexualidad única y la carencia de una educación sexual integral que nos informe y entregue herramientas sobre las diversas formas de vivir y expresar la sexualidad de forma libre, sin la discriminación que sufrimos tanto de pares como de adultos que supuestamente tienen el deber de protegernos.

Todo esto resulta alarmante y se agrava una vez que observamos que, de acuerdo al informe “Suicidios adolescente en Chile, causas, mitos y realidad” del año 2018, el 97% de les adolescentes

decía que escuchaba comentarios LGBT fóbicos y que de esos el 60% provenía de profesores. Entonces evidentemente tenemos un adulto centrismo discriminador, sobre todo con la población LGBT al interior de las escuelas, y luego estas personas llegan a sus casas y los padres no enfrentan al colegio ni presentan los casos a ninguna dirección.

A1: La infancia y adolescencia LGBTIQ+ no puede seguir esperando cumplir una edad determinada para ser reconocida como sujeto de derecho, ya que, por lo demás, llegar a la vida adulta siendo una persona de la disidencia sexo-genérica no es una garantía de nada. En nuestro continente la esperanza de vida de las personas trans es apenas de 35 años porque además las personas no binarias en Chile no cuentan con una forma de reconocimiento registral o institucional que respete sus identidades. También en redes sociales abundan las rifas y colectas de compañeres llamando a colaborar para cubrir gastos, tales como tratamientos hormonales, mastectomía, genitoplastia, apoyo frente ataques de odio e incluso para vivir o para comer. Todo esto además se ha visto acrecentado en el contexto de pandemia, tal como es el caso de la mala gestión de este gobierno en cuanto a la entrega de medicamentos para las personas con VIH.

Y saben acaso ustedes ¿cuál es el futuro de las personas que sobreviven?, ¿la vejez LGBTQIA+ será algo que estamos considerando al hablar de la tercera edad?, ¿qué pasa cuando a todo lo anterior se le suma un contexto de ruralidad, de periferia o una vida laboral precarizada? La familia tradicional concebida desde la procreación y la heterosexualidad obligatoria además de la maternidad y la crianza forzada son algunas de las fuentes de esta desprotección. Es urgente ampliar el concepto de familia a uno que puede incluir una mayor pluralidad de vínculos y que no se mida únicamente por lo biológico, lo sanguíneo ni por los roles socialmente asignados. Las familias lesbomaternales existen, las familias homoparentales existen y todos los vínculos que están por fuera de la norma que también llamamos familia. Vivimos en un estado de excepción permanente en que pareciera que nuestros derechos se encuentran suspendido frente a cualquier imposición patriarcal. Basta ver lo que está sucediendo actualmente en Afganistán con las mujeres y las personas de las disidencias que desesperadas buscan resguardar sus vidas fuera de su país, y a las que el gobierno de Sebastián Piñera ha negado asilo. Esto es clave para entender porque la población LGBTIQ+ busca refugio dentro de sí misma. El peligro de discriminación, la violencia y la negación de derechos es inminente. Estamos viviendo acá un proceso histórico cuyo resultado será legitimado siempre que tanto en el proceso como en su producto final la mayor diversidad de personas y de voces se vea reflejado y representada. Proponemos así concretamente que una forma de lograr aquello es mediante una Constitución inclusiva y redactada de manera tal que no asuma que todas las personas que serán protegidas por ellas son heterosexuales, binarias, sexuadas y cisgénero. Lo que no se nombra no existe. No queremos más minutos de silencio. Nosotras, nosotres y nosotros vamos a gritar sus nombres.

Muchas gracias. Chaltumay.

E: Muchas gracias por su presentación Disidencias en Red. Damos ahora la palabra a les convencionales para que puedan hacer preguntas.

E1: Hola, buenas tardes. Muchas gracias por su presencia, por su exposición y por su lucha también. Creo que por suerte tenemos un momento histórico de que todos aquellos colectivos, personas, disidencias que históricamente han sido discriminados. Estamos abriendo una puerta y una ventana para que de verdad se tomen este espacio y nos cuenten en qué están soñando y en qué están pensando. Respecto a su ponencia, yo tengo una pregunta que es la tercera pregunta que se la voy a hacer precisamente a los colectivos de las disidencias sexo-genéricas y que tienen que ver con que yo siento que uno de los mayores conceptos que ha impuesto una forma de relacionarse, una forma de vivir, es el concepto de “familia”. Entonces quería preguntarle a ustedes desde su trabajo, de su perspectiva, ¿cómo conciben la protección de la vida colectiva, la de los cuidados; cómo ustedes lo están planteando desde una nueva constitución y cómo lo conceptualizan? Esa mi pregunta. Y nuevamente muchísimas gracias por su aporte.

E: Gracias Manu. ¿Alguna otra pregunta?

E2: Saludar a disidencias en Red. Agradecer su presencia, agradecer la exposición, agradecer también que se haga énfasis en la memoria, porque no existimos en los libros de historia, no existimos en los informes de verdad y justicia. Me acuerdo también de que pronto se viene un aniversario más del incendio de *Divine* ¿cierto? Me acuerdo de tantas cosas, de tanta violencia y la importancia de este momento independiente de los resultados o el objetivo de este momento que también es terapéutico y reparador, lo que está sucediendo dentro de la convención y lo que está sucediendo dentro de la comisión de DDHH en particular. Dicho eso me gustaría preguntarles qué ideas tienen ustedes. Si bien en su exposición han dicho bastante. Pero darle también oportunidad dentro de este espacio de preguntas para que se expresen más en principios y derechos que ustedes creen que son los pilares para cumplir los objetivos que ustedes mismo, mismas, mismas señalan, de una constitución que no sea solo para personas heterosexuales o que no parta de ese paradigma, binarismo, de ser seres sexuados, etc. Eso, por una parte. Y, en segundo lugar, también la pregunta, que también ayer decíamos con Manuela a otras organizaciones, tiene que ver precisamente con este concepto de familia, porque hay distintas estrategias o alternativas. Hay organizaciones que dicen "nosotros nos conformamos con que el concepto de familia se establezca en base a la pluralidad o la diversidad de familia". Otras organizaciones dicen "no, hay que sacar el concepto de familia e incorporar otros conceptos". Hemos escuchado 'vínculo', hemos escuchado 'comunidades de cuidado' y hay también algunas mezclas entre todos estos conceptos; familia, más comunidades de cuidado, etc. Entonces nos gustaría saber su posición también al respecto. ¿En qué están pensando? Partiendo, y esto es lo que yo también pienso, que obviamente las formas de relacionarnos han cambiado mucho. Están ahí los antecedentes sociológicos respecto de cómo formamos comunidad no solamente quiénes pertenecemos a la comunidad LGBTQI+, sino también que ese paradigma está cambiando hace rato y que la perspectiva LGBTQI+ también es una perspectiva crítica y que impulsa también esos cambios. Muchas gracias.

E: Gracias Pedro, adelante Ivana.

E3: Muchísimas gracias. Me encantó la exposición. Realmente creo que es súper importante transversalizar el análisis profundo sobre los grupos históricamente vulnerados. Me encantó que la hayan relacionado con el capitalismo, con el patriarcado. Creo que es tan importante hacerlo, llevar a Chile a hacer una reflexión profunda sobre la base en que se constituye esa base racista, excluyente, etc. Tengo una pregunta. No sé, temo hasta ser irrespetuosa. Pero quisiera saber ¿ustedes de qué manera les gustaría ser nombrados en la nueva constitución? Porque estando acá he aprendido muchas terminologías. Por ejemplo, he aprendido sobre las diversidades sexuales, después aprendí sobre las diversidades y disidencias sexo-genéricas, también se habla sobre las comunidades LGBT. Entonces siento que hay muchas conceptualizaciones para nombrarlos. Pero me imagino que en algún momento vamos a llevar algún acuerdo común para saber de qué forma va a quedar plasmado. Van a quedar plasmados como grupos también, minorías históricamente vulneradas. Esa es mi pregunta, saber de qué manera ustedes quieren ser nombrados en la nueva constitución.

E: Gracias Ivana. Adelante Joy*

E4: Bueno, gracias por venir a exponer. Es súper interesante, se lo hemos dicho a hartas organizaciones, pero todo lo que estamos hablando acá va a quedar en la historia, en los registros de nuestro informe y, por lo tanto, va a ser un documento también de interpretación posterior de la Constitución que tenga nuestro país. Me parece muy importante lo que dice la convencional Olivares, porque efectivamente yo espero que en esta nueva Constitución escribamos desde la proyección de la existencia y no de constatar la discriminación previa. Y que no tengamos que escribir grupos históricamente, sino que podemos hablar de los grupos y de la diversidad que conforma. Entonces creo que es una pregunta súper interesante porque es un cambio de perspectiva de cómo escribir hacia el futuro. Y agradecerles muchísimo de nuevo estar acá. Sobre todo, me pareció muy interesante que pusieron sobre la mesa que el acercamiento a los lesbofemicidios o los femicidios en general de las disidencias sexo-genéricas se traten con morbo y ahí yo creo que volviendo lo que decía Ivana, cómo sacamos el morbo de esta conversación, pero podemos tener una conversación abierta sobre la mesa que no nos dé miedo preguntar, hasta que las preguntas no sean ofensivas. Hay un lugar muy delicado de interacción y ahí lamentablemente son ustedes les que nos pueden ayudar a educarnos. Ojalá fuera más fácil la tarea, pero igual que a las mujeres nos toca educar el feminismo, ya es injusto. Y con respecto a lo que decía Pedro, entonces les quiero agregar que entendiendo que todas las diversidades son víctimas de la estandarización en la garantía de derechos, de que la garantía de derechos se ve del modelo heteropatriarcal y por lo tanto desde ahí se garantiza no se garantiza bajo esa matriz; ¿cómo podríamos o cómo ven ustedes que la garantía de derechos puede abordar la interseccionalidad a favor de la diversidad? En la misma línea de qué esperan que quede. Gracias chiquilles.

E: Gracias Joy. Adelante entonces con las respuestas de disidencias en Red

A1: Muchísimas gracias por prestar atención y por las preguntas. Voy a contestar lo primero que se señaló en cuanto a familia. Nos sumamos igual a lo que ya han señalado otras agrupaciones que han estado acá como OTD o Rompiendo el Silencio. Y respecto a “familia”, consideramos un cuestionamiento más profundo a qué entendemos como familia nuclear. Al parecer en la Constitución y en las diversas leyes lo único que está protegido es la familia nuclear, pero para las diversidades y para las disidencias sexo-genérica muchas veces ese lugar que debiese ser un espacio de protección, se transforma en un espacio de peligro. Muchas de las personas disidentes sexo-genéricas viven violencia dentro de su familia nuclear. Entonces ante eso encontremos que una necesidad es ampliar el concepto de familia. Hay muchas familias, hay muchas diversidades de familia y esas no están comprendidas y no tienen una protección. Entendemos también que esto se debe a que hay una base o un entendimiento individualista del concepto de familia, más centrado en el individuo como sujeto aparte de la sociedad, cuando en realidad deberíamos estar pensando en comunidades ampliadas que podamos encontrar en eso un espacio seguro y no un espacio de donde no podemos escapar. Así que eso básicamente. Cuestionarse donde tenemos que poner el foco de protección respecto eso. Muchas gracias.

A2: Muchas gracias por escucharnos. Con respecto a la pregunta de cómo nombrarnos, dentro de la misma población ya es también un tema. Quiero dejar en claro que nosotres no representamos a todes, quiero que quede muy en claro: somos un espacio donde nos juntamos para conversar con las otras organizaciones y tener una plataforma en general, pero no somos quienes representamos, porque todes tiene sus distintas vivencias. Entonces por eso es muy complicado llegar a un consenso con respecto a eso. Sin embargo, los primeros análisis que hemos hecho con respecto a estas mismas agrupaciones y las conversaciones también que tenemos con nuestros amigos y toda la gente, porque siempre estamos en núcleos, en tribus, y es con respecto a la palabra "comunidad" versus "población", porque no hay una "común unidad" partiendo ya por esa palabra que también se intenta a veces separar en cierto modo más sociológico o en ambientes más académicos donde se suele hablar más de población. Pero a nosotres, como Disidencias en Red, consideramos que somos disidencias sexo-genéricas. También, tenemos todas las otras disidencias, pero hasta el momento eso es como lo que llevamos. Y también, como dijimos al último en nuestra exposición, nos gustaría mucho que la Constitución sea inclusiva, o sea, que contenga sobre todo el lenguaje inclusivo, que se intenta respetar porque es una comunidad que ahora está creciendo. Como se está visibilizando irá en aumento sí o sí. Las personas no binarias van a empezar a tener muchas más problemáticas. Entonces, partiendo ya desde ese hecho, que se nombre en el lenguaje neutro sería muy beneficioso para poder incluirles.

A3: Para complementar, sugerimos que esta convención tenga presente que los conceptos que se utilizan no solamente en materias de diversidad sexual, sino quizás en otras materias también, son móviles y mutables según los cambios históricos, los periodos y también las movilizaciones sociales. Entonces hoy día, por ejemplo, nos encontramos con conceptos que antes no existían. Quizás acá han

escuchado hablar de "orientación sexual", pero hoy día se está hablando también de "orientación sexoafectiva" porque no todas las relaciones entre las personas son sexuales. Las personas que son asexuales o arománticas también existen. También, por ejemplo, hablamos de sexo-genéricas, hablamos de este concepto que antes y, sobre todo por las traducciones del inglés de los primeros estudios de género, se confundían las nociones de sexo y género, y que eso hoy día ha ido mutando. Entonces también esta convención tiene que abrirse quizás a no utilizar solamente un concepto, pero quizás conceptos como diversidad y disidencias podrían ser interesante de estudio en la medida que abren el concepto a una cuestión móvil. Agregando respecto a la tercera pregunta de los derechos y los principios, nos gustaría esclarecer que es un consenso entre las agrupaciones de la diversidad sexual, de las disidencias sexuales y también agrupaciones feministas que la igualdad sin ningún tipo de acompañamiento, sin ningún tipo de realidad sustantiva, sin ningún tipo de bagaje institucional, sin acciones afirmativas no hay igualdad. La ley puede decir que somos iguales, pero yo hoy día no me siento igual que las personas privilegiadas como las personas que no necesitan trabajar ningún día de su vida, las personas que pueden salir a la calle sin miedo. Esas personas no son iguales a las personas de la diversidad y disidencias sexuales. Entonces hoy día necesitamos que esa igualdad sea reforzada, que sea sustantiva y que además considere un principio que es sumamente importante, que es la no discriminación. Actualmente, nuestra ley antidiscriminación contempla un catálogo de un grupo protegido que por cierto debe ser aumentado. En su reforma, en el congreso se discute, por ejemplo, agregar a la población seropositiva que ha sido una población también históricamente excluida y así también dejar algún tipo de cláusula abierta, porque quizás hay grupos que hoy día no avizoramos y que puedan aparecer en el futuro.

Por último, nuestro mensaje también es a incorporarnos en cada uno de los aspectos que se discutan en la Constituyente. Los derechos sociales, la democracia, la participación, la regionalización y descentralización son cuestiones que nos afectan en la medida que hemos mostrado esta interseccionalidad en nuestras vidas.

A2: Muchas gracias por las preguntas. Me voy a referir en grandes términos a lo último que planteaban acerca de cómo se podría recoger la interseccionalidad y las distintas situaciones y experiencias y vivencias en las que finalmente todas las personas nos encontramos. Nadie está solamente puesto en el centro respecto a solo una opresión o solo a una discriminación o violencia. Hemos conversado acerca del tema y creo que es una cuestión que se está discutiendo en estos momentos, porque estamos saliendo del paradigma de la universalidad y la verdad es que, al haber universalizado a todas las personas, se cayó en la omisión de muchas otras vivencias que no han sido reconocidas. Eso lo hemos conversado en estos momentos y eso es finalmente lo que sucede, porque en la Constitución actual de 1980 la familia no está definida. No existe una definición de qué es lo que entendemos como familia ¿verdad? Pero, por ejemplo, no hay alguna cláusula que diga o alguna norma que establezca que en la definición que se establece de matrimonio en el código civil que el matrimonio es entre un hombre y una mujer, esa normativa sea discriminatoria. Eso mismo ha sido revisado por el Tribunal Constitucional que ha dicho en varias ocasiones que esa normativa no es discriminatoria.

Entonces yo creo que por ahí va. Finalmente, la idea es que nuestra Constitución, la nueva Constitución que ustedes pueden redactar, no asuma que todas las personas somos heterosexuales, que todas las personas somos cis-género, que todas las personas somos binarias o sexuadas. Yo creo

que ese es un trabajo al que podríamos estar dispuestos a discutir junto a ustedes, porque la verdad es que entendemos que hay muchas posiciones al respecto y es una cuestión que también se está discutiendo. Porque como les decía, lo que ustedes están haciendo y la posibilidad que tienen ustedes ahora es de recoger un paradigma que efectivamente se está cuestionando hoy en día. Hay mucho por discutir respecto a cómo se recogen esas interseccionalidades.

E: Muchas gracias, le damos un aplauso y agradecimiento a Disidencias en Red.

Asociación o Grupo: Triagrama

Audiencia: Paulina Gonzalez, Francia Flores.

A1: Buenas tardes a todas las personas que están presentes y a los que están conectados telemáticamente. Nos acompaña aquí Milton Flores, Ivana Flores y Francia Flores que es abogada. Mi nombre es Paulina González, quizás debiéramos partir diciendo que soy un espíritu encarnado en esta existencia material, tal vez puede hacer mucho, pero en el fondo es justamente de lo que queremos hablarle. Formo parte de una organización de un equipo de personas que viene trabajando desde 1995 estudiando la conciencia, la espiritualidad en pos del desarrollo humano, a propósito de las adicciones, de las políticas públicas y de la salud integral nos pareció muy interesante, imprescindible poder estar aquí con ustedes y compartirles nuestra experiencia que es un testimonio personal y profesional también que compartimos con otras personas. a propósito de una vulneración Qué es estructural y que sufrimos todas las personas cuando el estado ignora nuestra dimensión más profunda, más íntima, qué es trascendente, qué es espiritual intangible. Es una vulneración que sufrimos todas las personas cuando el estado ignora aquello también cuando persigue de forma arbitraria a las personas que han incluido en sus vidas el uso de plantas enteógenas por una errada aplicación de la ley 20.000

Cómo equipo de trabajo y como familia a partir del año 2011 iniciamos un largo proceso de defensa de nuestra dignidad y de nuestra integridad frente al Estado a propósito de la imputación del supuesto delito de cultivo ilegal de cannabis sativa. Defendimos férreamente nuestra soberanía y lo que nosotros entendemos que es nuestra facultad para desplegar nuestra vida, para ejercer nuestro oficio, nuestra profesión, para buscar la salud y la trascendencia en última instancia. Nuestra facultad de hacer eso y también la de todas las personas para poder aproximarse a esa dimensión, sí bien es cierto voluntariamente nosotros nos dimos por entero a esta tarea durante muchos años hasta la fecha, también es cierto que sufrimos las consecuencias de esa vulneración y eso se vio en nuestra vida, tuvo costos, amarguras que compartimos también con otras personas que les ha tocado vivir la misma experiencia, a veces con resultados mucho más dramáticos, fatales incluso en personas que a lo mejor no tenían, no tienen, las competencias que nosotros hemos tenido profesionales para poder enfrentarlo y se ven de pronto involucradas en imputaciones, en juicios, a propósito de la errada aplicación de esta ley, simplemente por la práctica de incluir en su vida el uso de plantas enteógenas principalmente el cannabis.

Para desarrollar nuestra defensa y también para poder incidir a propósito de este tema desarrollamos una serie de iniciativas y de actividades, de orden ciudadano, incluso aquí en este mismo congreso durante el año 2012 hasta el año 2017 en numerosas oportunidades.

Lo más importante, lo más relevante es que en el año 2015 por fin la Corte Suprema nos absolvió, declaró mi inocencia y la del equipo Triagrama, al hacerlo no solamente estableció la correcta aplicación del derecho en el caso de la ley de 20.000, sino que puso relevancia el hecho de que las personas si tenemos efectivamente una soberanía personal que el estado debe respetar, un espacio en el que el estado no le está permitido incidir, menos de forma arbitraria y cuando no hay lesividad ni daño a otras personas ese es el principal valor de este fallo, y cómo les digo, estableció la correcta aplicación del derecho en estos casos pero para nosotros no solamente representa algo en relación a

la Ley 20.000 sino con relación a todo el derecho y toda la aplicación del derecho, la relación que el estado debe tener con las personas, incluyendo esta dimensión no ignorando el hecho

que somos justamente en esencia seres espirituales, trascendentes que necesitamos ser atendido de esa manera, la verdad es que los pueblos y las personas en Chile no reciben el trato digno que el estado tiene comprometido para para nosotros y justamente el reclamo por dignidad es un reclamo por un trato “distinto” donde aquello esencial nuestro este considerado.

Para nosotros este fallo es la aplicación concreta de un enfoque de Derechos Humanos en una materia que no era considerada como tal. Queremos plantearles eso a ustedes, entregarles a estos antecedentes porque en el fondo un enfoque de Derechos Humanos para la Constitución necesariamente tiene que hacerse la pregunta por el ser humano, no podemos pasar directamente a los derechos que vamos a garantizar sino que necesitamos saber primero quiénes somos y hay indicios de aquello en los tratados internacionales en la ciencia, en los conocimientos ancestrales y de hecho el uso de plantas enteógenas es una herramienta en esa dirección que ha estado siempre disponible para la humanidad y que es de uso muy contingente en el presente, de manera que no podría ser algo prohibido ni sancionado, criminalizado, los derechos medioambientales y de la naturaleza se verían recreado y adquirirían una nueva óptica si comprendemos al ser humano desde esa dimensión.

Quiero dar la palabra ahora a Francia para que complemente desde la perspectiva que sea más más jurídica estos planteamientos.

A2: Buenas tardes, paso directo entonces. Bueno en este ejercicio de este equipo profesional que se vio absolutamente intervenido, nos encontramos con que efectivamente nuestro ordenamiento jurídico existe un reconocimiento de estafas y material, es una realidad jurídica tanto así que nuestra Constitución al partir de incorporar lo que ya conocido por ustedes son los tratados internacionales en esta materia, establece que “el estado está obligado a garantizar las condiciones para que cada uno de nosotros alcance la mayor realización material y espiritual posible”, entendiéndose así que, justamente el desarrollo del espíritu el objeto principal de la existencia humana.

Desde esta perspectiva, al encontrarnos con el estado en todas las instancias Ministerio Público, juzgados inferiores, medios y finalmente al llegar a la Corte Suprema nos encontramos con esta vulneración que tiene que ver justamente con que se ignora o falta habilitación de parte de las autoridades para reconocer este espacio de soberanía, lo tenemos, la Corte Suprema confirmó aquello, es decir, existe para la persona un espacio soberanía para poder autodeterminarse en base a elegir cuáles son las vías que tiene para realizarse efectivamente y cumplir con este no solo derecho sino “deber” establecido tanto la Constitución como los tratados internacionales.

Actualmente sigue pendiente esta tarea, tanto así que hay personas que están condenadas por el cultivo siendo que el estado no tiene facultad en la soberanía, el estado tiene un límite claro que justamente este espacio de soberanía es esencial y respecto del cual el catálogo de derechos fundamentales no es más que una expresión. En este sentido, actualmente se encuentra pendiente justamente una denuncia en contra del estado de Chile en favor del doctor Milton Flores, quién se encuentra condenado, director del equipo Triagrama al que pertenece Paulina González, no obstante, haber sido ella absuelta por el mismo supuesto delito, finalmente el doctor se mantiene declarado culpable. Lo fundamental

es que justamente recrear esta noción de ser humano, reconocer que se trata de un ser humano que tiene soberanía en base justamente a su naturaleza inmaterial, que es donde habita la dignidad y que es fuente justamente de todo el catálogo derechos fundamentales descrito tanto en tratados como en la Constitución misma.

E: Un minuto

A2: Es así como la actividad de esta convención realmente tiene que ver justamente con eso, con recuperar esta esfera de soberanía. Finalmente el llamado que hicimos en las calles, cierto, fue a recobrar estas facultades soberanas y restablecer nuevamente el contrato social, dónde esta el límite entre lo que el estado puede intervenir y lo que nos corresponde como seres humanos a partir de que somos absolutamente autónomos y conscientes de sí, para poder conducir y elegir la forma de vida y las herramientas que a nosotros nos parezcan conveniente, sin producir daño a terceros para alcanzar la realización tanto material como espiritual, entendiendo que es este el objetivo de la vida humana y que el estado está al servicio de ello, porque el poder del estado emana del individuo, y ese poder tiene que ver justamente con la soberanía individual.

El estado no tiene poder para regularse si nosotros no reconocemos el poder del individuo.

E: Muchas gracias, un aplauso por favor para Triagrama. Entonces pasamos a las preguntas Pedro.

A3: Muchas gracias, no sé si voy a hacer una pregunta, quiero más bien hacer un comentario y si en medio sale alguna pregunta mucho mejor. Somos seres espirituales y creo que la dimensión espiritual de la vida es la más importante pero las declaraciones que hace nuestra Constitución cierto que tú mencionabas donde dice que “el estado debe crear las condiciones o contribuir a crearlas más bien para la mayor realización espiritual y material posible” se dan en el contexto de una constitución neoliberal y autoritaria.

Por tanto la construcción de subjetividad, cierto, a la que se orienta esta constitución en el fondo deja en último, digamos, el último nivel de importancia la dimensión espiritual de la vida, por qué priman en esos elementos en la construcción de nuestra identidad y subjetividad neoliberales y autoritario, en el sentido que nos ven como sujeto-persona que perseguimos solamente nuestro interés, el egoísmo económico, por tanto toda esa dimensión espiritual de la vida la espiritualidad en este sistema no es algo que guía la convivencia ni que nos permita entender los derechos, establecido en esta misma Constitución, de una manera que ponga en el centro de la vida la espiritualidad. Estoy muy contento por la presencia de ustedes acá y que pongan este tema sobre la mesa, uno de los temas tabúes de esta sociedad, recién alguien expuso disidencias en red, la sexualidad, como la sustancia o las plantas enteógenas por decir, son temas son parte de los tabúes esta sociedad que sean abordados siempre en base a los prejuicios y los estereotipos. Me acordaba mientras le escuchaba de Claudio Naranjo, cierto referente de la psicología transpersonal y del ayahuasca y del uso por parte de las comunidades indígenas del Amazonas y también cómo ha evolucionado el uso del ayahuasca cierto, para fines de digamos, no solamente la tradición de uso chamánico sino también del santo Daime y toda la historia que hay ahí. Yo sí bien estoy de acuerdo con ustedes, creo que también, esto es una concepción particular, en la comprensión de esta materia de la espiritualidad y del uso de sustancias

enteógenas, tanto para en contextos espirituales, religiosos, chamánico, medicinales y recreativos si se quiere también, debe también darse en un contexto de comprensión o de inteligencia más allá de la comprensión liberal, no del daño a terceros creo que esa es una primera estrategia de defensa, pero hay que avanzar, y esto quizá piensen que estoy pidiendo mucho, Usted debe saberlo avanzar hacia una comprensión desde una perspectiva también comunitaria, porque el tema del daño a tercero y el individuo y sus derechos, me parece bien como una primera cosa para la defensa ¿no?, pero creo que hay que avanzar más allá y también, voy a tratar de terminar que me está mirando el coordinador con ojos de que me estoy extendiendo mucho, pero creo muy relevante la presencia porque no había escuchado dentro de esta comisión otra organización que hicieran este tipo de planteamiento, creo que son la única organización que ha venido a plantear acá si no me equivoco, y sobre todo el tema de las sustancias enteógenas que viene de ente que viene de Dios no de la aproximación a eso, se me fue la última idea, queda hasta aquí y muchas gracias por su exposición.

E: Gracias Pedro, ¿Manu?

A4: Bueno yo quería darle Muchas gracias por su presentación, bueno contarles también que durante mi campaña también tuve mucha participación de distintas organizaciones también vinculadas a esta perspectiva más un poco

desde la salud como, Mamá Cultiva, Fundación Daya, se realizan algunos cabildos cannábicos también apoyando y fue parte también de mi candidatura, ya que considero que también estamos hablando desde una perspectiva de salud. Es un hecho público y notorio y conocido que en muchos países existe una legalización, no solamente de cannabis sativa, sino también por ejemplo de hongos psilocibios, que también son parte de tratamiento y a mí me tocó la oportunidad de conocer de ir a Canadá ,de conocer también bancos que son nacionales, que son institucionales donde también existen un dispensario de cannabis para fines terapéuticos, recreativos también y en definitiva mi abordaje ha sido un poco más desde la perspectiva del derecho a la salud, de concebir la salud desde una perspectiva más integral, holística conociendo que también espacio de Salud Mental que tiene que tener con el uso de ciertas sustancias que desde mi perspectiva personal, como el uso de sustancias químicas o naturales es una la criminalización de uno y otro ante una connotación muy moralista detrás y que en definitiva creo que deben ser superadas en esta nueva constitución, en ese contexto como mi pregunta, y vamos nuevamente a agradecer su espacio, porque ponen temas que son absolutamente relevante cuando la verdad las cosas es que la realidad chilena, yo creo que las personas que son consumidoras, por ejemplo de cannabis sativa, debe ser la gran mayoría de chilena de gente joven chilena y no tan joven también y en ese contexto también ¿cómo ustedes visualizan por ejemplo desde la perspectiva derecho a la salud la incorporación, por ejemplo, del uso terapéutico o también espirituales cosiendo la salud como algo mucho más holístico, la utilización de este tipo de sustancias? y cómo ustedes también ven cómo se podría entrecruzar con el trabajo que hacen ustedes desde una perspectiva de una nueva constitución, muchas gracias.

E: Gracias manu, otro manu.

A4: Gracias Estuve a punto de interrumpir a la constituyente Rollo le mando un saludo. Hay mucho que se justifican la necesidad de controlar el orden público, siento yo que uno de los que más dolor causa es justificar prohibiciones cuando el nuevo paradigma debería ser o propongo así sea la

regulación de las libertades que es hacerse cargo realmente de los problemas y no de la apariencia o del estereotipo cómo lo señalaba el constituyente Pedro. Creo que lo han señalado no solo Pedro sino que también Manuela me representa y me refleja absolutamente y aquí declaro que sí comparto la legalización y la despenalización no solo del cannabis sino que de los enteógenos en general, que los excesos en lo que se pueda incurrir a causa del uso de estas sustancias sean un problema de salud pública y no una consideración delictiva, por la sencilla razón de que la ciencia está a nuestro favor y no puede ser el estado o una política represiva la que pase por encima de la necesidad de reconocernos como el país que somos y no como el país que a unos pocos les gustaría, particularmente a quienes creen que deben establecer una autoridad moral por encima de la libertad que todos tenemos cuando se trata de un específico y necesario planteamiento frente a lo que queremos para el futuro y en ese sentido les pregunto ¿de qué manera es posible regular estas libertades? desde su punto de vista por supuesto ¿de qué manera es posible regular las libertades para hacernos cargo de la realidad? que muy bien señalaba Manuel Arroyo y en definitiva ¿Qué problemas como el uso de enteógenos dejen de ser una cuestión penal y pasen a ser una cuestión del ejercicio de la libertad o una cuestión de salud pública? ¿cuándo ese ejercicio de la libertad se transforma en una necesidad que uno no puede vivir sin ella? Eso, muchas gracias y “mariguanicen la legaliguana”.

E: Muchas gracias, Manuel, yo también tengo una pregunta ¿qué es Tríagrama?, no me quedó claro y me interesa saber para entender un poco de dónde nace este relato y en parte también esta propuesta, Gracias ahora pueden contestar. Ah perdón Ivana y luego contestan gracias

A5: Gracias, también para mi es primera vez que escucho en la convención constitucional sobre la profunda espiritualidad, la espiritualidad, no la religión no hay que confundirlo y creo que muy necesario hacer el espacio porque creo que de la mano de la espiritualidad también va la transformación de la sociedad, la elevación de la conciencia, también soy parte de este camino que comprende que no somos solo un cuerpo físico, somos un cuerpo emocional, somos un cuerpo intelectual y también somos un cuerpo espiritual. Entonces ese cuerpo espiritual por el hiper-materialismo ha sido lamentablemente abandonado y necesitamos también “redignificar” esta existencia. He escuchado a amigas que también hablan del territorio del espíritu, hablamos del territorio del cuerpo, pero también tenemos que hablar del territorio del espíritu de que también que dignificarlo, solo para reflexionar. Hemos caído en esta idea de ser en vez de ser seres humanos nos convertimos en hacer humanos olvidándonos de la emoción y también de la espiritualidad. Nos hacemos llamar Homo Sapiens, demostrando nuestro acceso de este intelecto racional, binario y lineal lleno de ego. Esto habla también de nuestra falta de corazón, de espíritu y de nuestro propósito de vivir. Creo que es importante avanzar a convertirnos también un “Homo Espíritus” que sea capaz también de sanar internamente y estar feliz desde el interior, sin necesidad de constantes estímulos del mundo exterior, que provocan tanta corrupción, desenfrenado consumismo y caos. Yo creo que llegó el momento de transitar hacia la configuración también, desde el Homo Sapiens, que todo lo piensa y todo lo materializa desde ese lado desde ese lado material hacia el lado también espiritual, así que realmente les agradezco profundamente que hayan traído la espiritualidad y soy de aquellas constituyentes que reclaman también un espacio para la espiritualidad de la nueva constitución, muchas gracias.

A1: Son varias preguntas, voy a también hacer un comentario, que ojalá pueda ir respondiendo estas inquietudes, pero desde ya quedamos disponible para cualquier otra instancia en que puede hacer oportuno y bienvenido a seguir conversando y seguir aprendiendo juntos sobre este tema. Lo primero es que, lo que planteaba Pedro en relación a está defensa de la persona como el como el primer paso, la verdad es que la experiencia espiritual justamente nos conecta con algo que es común, cuando hablamos de la dignidad como un intangible que compartimos todas las personas, estamos en este espacio espiritual, entonces la experiencia espiritual no solamente a través de las plantas que es una es una vida, pero hay otras vidas también, es justamente lo que nos puede ayudar nos permite habilitarnos para poder experimentar una conexión con el resto de las personas. Se ha preguntado aquí en esta misma comisión ¿cómo hacemos para que los Derechos Humanos no solamente sean artículos, sean letras, sean exigencias, sino que sea una experiencia de fraternidad porque el primer deber que está consignado justamente en la declaración universal de los Derechos Humanos es el deber de la fraternidad y la fraternidad emerge como una experiencia viva justamente de sentir que somos una sola existencia, con todos los seres y con todo el planeta en este caso y más allá, porque ya estamos en posición de situarnos en un “Cosmos” no solamente en un planeta. La adicción existe, así como existe el narcotráfico, existe, es un problema en la narcotráfico, es un problema. Pero la verdad que el enfoque que el estado a través de sus distintos gobiernos ha tenido para afrontar el problema de la adicción y del narcotráfico es completamente inútil, obsoleto porque se basa en presupuestos que no corresponden con la realidad y que realmente no permiten dar una solución, entonces esa situación es si es necesario abordarla desde un punto de vista sanitario, pero principalmente para este problema y para otros problemas, ya que estamos en este espacio contituyente, el punto que nosotros queremos remarcar es la pregunta por la persona, la pregunta por el ser humano, por quienes somos, antes incluso de pasar a declarar o reconocer nuestros derechos que van a estar siempre en crecimiento porque los derechos son una manifestación de lo que somos. Entonces en esta instancia al menos volver a poner el acento en eso que sería lo prioritario. No sé si quieres agregar tú algo Francia.

A2: Para responder aquí a Juan José, Triagrama es un equipo de profesionales que ha trabajado desde año 95 pero desde antes incluso en materia de Salud Mental, específicamente en adicciones y aquí se da que justamente en la intervención que hace el estado, en este caso resulta ser muy beneficiosa y fructífera porque se aprovechó la instancia para presentarle al poder judicial, al ministerio público, a la defensoría penal pública todo este conocimiento, es decir, el estudio de la decisión y entender que lo que está a base de elección es justamente la inclusión de la dimensión espiritual en el sujeto, en el trato que el estado le ofrece al individuo y eso genera este tipo de dependencias y la única manera en el fondo de solucionar el problema que está la base de la adicción y de la vulneración estructural de los diversos derechos fundamentales descritos en el catálogo, que por cierto estaba en el tratado internacional y nos fue una creación de Guzmán, efectivamente es que asegurar el estado debe avanzar en garantías, en el sentido de garantizar que los individuos tengan experiencias, que la dignidad sea una experiencia, decir que se puede ampliar la posibilidad de percibir y de saberse, de conocerse. Y en este sentido finalmente lo que se logra con el fallo de absolutorio de Paulina es, por un lado que se reconozca este territorio de soberanía al que el estado no puede intervenir en ningún caso y que además debe promover ese espacio, sino que además, el hecho que te fallé de esa manera en ese caso implica que en todos los demás hay vulneración, es cada vez que se condena alguien por cultivo cuando no hay tráfico, ahí se está vulnerando, cada vez que se persigue y aquí en ministerio público es muy responsable por supuesto, pero todo el sistema todo el sistema es responsable. Bueno

Triagrama también ha hecho una serie de trabajos en materia específicas e intervenciones distintas en salud pública, en distintas instituciones del estado, se ha intervenido también el SENAMEs, se han hecho programas con los jóvenes y se logran resultados. Justamente aplicando prácticas de expansión de la conciencia y, bueno, no sabría que más agregar aparte de, por supuesto, mencionar que estamos nuevamente disponibles. En este poco tiempo es muy... es un tema muy extenso y simplemente encomendarles a ustedes que está dignidad y este espíritu sea más que letra y para eso, la garantía tiene que avanzar. No basta con decirlo, porque ya vemos que está en la constitución, que ya está, pero hay que avanzar para que se comprenda el contenido de las palabras y eso es con experiencia con la vida finalmente, con vivir, vivir ese momento de integración, donde somos todos iguales porque en el espíritu somos todos iguales, donde todos somos dignos y tenemos nuestros derechos implícitos.

E: Muchas gracias, despedimos con otro aplauso a Triagrama. Gracias por acompañarnos, llamábamos entonces a la siguiente organización.

A3: Saludos al constituyente [NSE 28:28] que estuvo aquí presente la palabra de la palabra la pidió, Pero tiene que darle la palabra compañero [NSE 28:40]

A6: Bueno, estoy emocionado de estar aquí con Paulina, con Triagrama. Yo hoy día justo sesionamos la comisión de comunicaciones en el hemiciclo del senado. Yo no estaba dice mi ciclo desde que estuve con Triagrama el 2014, poniendo esta misma idea, entonces muy sincrónico que hayan concedido las cosas. Así que eso, tremenda emoción de escucharlos, para mí el la vivencia espiritual tenerla presente, es algo tremendamente importante como decía Ivana para las transformaciones que queremos. Así que eso, emocionado y feliz de escucharte. Me arranqué un ratito.

A3: grande [NSE 29:22] lo máximo.

E: ¡Muchas gracias! [NSE 29:24]

A1: ¡Muchas gracias!

Asociación o Grupo: Fundación Kamanau

Audiencia: Carola Cotroneo, Moisés Sánchez y Luis Ramirez.

A1: Buenas tardes a todos los y las constituyentes presentes. En primer lugar, agradecer la invitación y la posibilidad exponer el día de hoy. Nosotros representamos a la fundación Kamanau que es una fundación sin fines de lucro que se ha propuesto abordar los desafíos, riesgos y oportunidades que presentan los avances de la ciencia y la tecnología para los derechos humanos. Kamanau significa pensar en lengua Rapanui, que es el lugar donde se constituyó esta fundación. Hoy me acompañan Moisés Sánchez director ejecutivo de la fundación y Luis Ramírez editor de contenidos de Kamanau. Yo soy Carola Cotroneo, directora jurídica de la fundación. El presente proceso Constituyente seguramente lo han escuchado mucho estos días. Es un proceso que no podemos desaprovechar. Si tenemos en consideración las cifras de la ONU que establecen que una constitución tiene una vida útil de 19 años, entonces el texto fundamental que esta convención más redactar no puedes solo mirar los problemas sociales existen hoy en día. Si no, además, debe tener en consideración los problemas sociales que ocurrieron en el futuro en 5 años en 10 años, de lo contrario esta convención corre el riesgo de redactar un texto constitucional que en poco tiempo queda obsoleto. Por lo anterior queremos transmitir el mensaje hasta convención de que urge redactar la nueva constitución y en especial su catálogo de derechos fundamentales teniendo siempre como mira los desafíos que vienen en el futuro. En especial aquellos que están relacionados con la ciencia y la tecnología. Los avances de la ciencia y la tecnología ciertamente representan un riesgo para los derechos humanos si no son regulados adecuadamente, especialmente, por lo tanto, es especialmente relevante que se incluya este debate cuando se discuta sobre el catálogo de derechos fundamentales y sociales que están incluidos nueva carta fundamental. Temas como la tecnología, la información y la inteligencia artificial hoy ya han planteado dilemas sociales, económicos, éticos y políticos que antes no conocíamos. Pero hoy queremos enfocar especialmente su atención en un tema que como fundación nos ha mantenido especialmente preocupado este último tiempo, que es la necesidad de regular los impactos y riesgos de la neurociencia y la neuro tecnología en los derechos humanos. En términos sencillos la neuro tecnología son los métodos para grabar, interpretar y/o alterar la actividad cerebral. Los avances modernos de la neurociencia y la neuro tecnología han permitido desbloquear el cerebro humano y conocer aún más los procesos cerebrales. Este desarrollo ciertamente ha ofrecido beneficios para la sociedad. Como, por ejemplo, la prevención diagnóstico y terapia de enfermedades como el Alzheimer. Pero también es esta misma capacidad transformadora la que ha generado nuevos desafíos para los derechos humanos. Ya que por primera vez en toda la historia de la humanidad nos enfrentamos a la real posibilidad de que los pensamientos humanos que representan la esencia de cada persona se vean alterados, decodificados o manipulados por el uso de la tecnología. Así por ejemplo empresas de rubro tecnológico actualmente han informado del desarrollo del chip implantable es el cerebro que buscan aumentar la capacidad mental. Lo que significa, lo que podría llevar a originar una sociedad de personas con aumento mental y personas sin aumento mental. Asimismo, está confirmado la utilización de interfaces Cerebro computacionales en animales de laboratorio, que buscan controlar su comportamiento. En este contexto es urgente regular los desafíos de estas nuevas tecnologías y advertir sus impactos de los Derechos Humanos. Lo que estamos solicitando está convención Constituyente no es nuevo. Por ejemplo, el Comité Jurídico Interamericano, la Organización de Estados Americanos (OEA) recientemente en agosto del 2021

emitió el documento denominado “Declaración del Comité Jurídico Interamericano sobre neurociencia, neuro tecnología y Derechos Humanos: nuevos desafíos jurídicos para las Américas”. Esta declaración en la que nosotros como fundación Kamanau tuvimos el honor y el privilegio de trabajar. Busca alertar a la comunidad internacional acerca de los riesgos de que estas nuevas tecnologías representan para derechos fundamentales que seguramente serán asegurados en la nueva constitución. Como la dignidad humana, el libre desarrollo de la personalidad, la identidad la autonomía, el derecho a la privacidad y la intimidad, la libertad de pensamiento y de expresión, la libertad física y psíquica y la igualdad, como hice referencia anteriormente. Además, existen otras iniciativas a nivel internacional que igualmente han abordado la materia como la recomendación sobre innovación responsable en neuro tecnología de la OCDE, dictada el año 2019 y el borrador del comité internacional de bioética de la UNESCO sobre cuestiones éticas de neuro tecnología. Si bien nuestro país ya tiene avances en la materia, actualmente en el congreso se discuten proyecto de ley que busca reconocer los neuro derechos e incluso existe un proyecto de reforma constitucional que busca modificar el actual artículo 19 de la constitución. Es urgente que durante el debate constitucional y el momento de regular los derechos fundamentales, esta convención constitucional tenga en cuenta los desafíos que en el futuro presentan estas nuevas tecnologías.

A2: Este tema, hasta hace pocos años no era más que una de las hipótesis de la literatura de ciencia ficción, cuyas consecuencias se consideraban extraordinarias o todavía demasiado prematuras, para que puedan darse en el mundo real. Hoy está cada vez más cerca de materializarse, el desarrollo de dispositivos neuro tecnológicos acceder a los neuro datos de las personas, plantea una serie de riesgos para la privacidad mental y la autonomía personal, para la identidad y esencia humana, así como para la aumentación artificial de capacidades cerebrales. Que podría profundizar algunas inequidades ya existentes a nivel Global. En este contexto como fundación nos hemos comprometido con la divulgación de este quehacer científico de suma relevancia para nuestra sociedad. Aportando desde una mirada transdisciplinaria a la discusión sobre un tema tan actual como contingente. Del mismo modo, reiteramos nuestro llamado a la importancia de regular los impactos y riesgos de la neurociencia y la neuro tecnología a nivel del constitucional, para así evitar afectaciones a los Derechos Humanos. Con dicho objetivo nos ponemos a disposición de la convención, para esta tarea que convoca a todos y a todas. Gracias.

E: Muchas gracias, muchas gracias a la fundación Kamanau por su breve y muy concreta presentación. Abro... Les comento que le quedan tres minutos. ¿No sé si quieren agregar algo más? Y sino abrir la palabra para las preguntas de los convencionales. Caro adelante.

Convencional 1: Hola muy buenas tardes. Muchas gracias por estar aquí un tema tremendamente relevante, un tema que nos hace pensar en esta constitución, en la construcción de esta nueva constitución. Sostenible y proyectable, me parece tremendamente importante el tema que ustedes traen aquí. Yo solo quisiera hacerle la siguiente pregunta, además de pedirle que podamos seguir trabajando de manera colectiva en este proceso particularmente respecto a lo que ustedes han planteado, ¿cómo miran ustedes que esto, que la regulación de estos derechos que ustedes han planteado debiera quedar plasmado en la nueva constitución? Más allá de lo que yo pudiera pensar respecto de un Estado de derecho. Definir los catálogos de derechos, ¿Cómo piensan ustedes que puede quedar realmente garantizados pero que además no queda obsoleta como tú señala en tu presentación? No sé si hay una respuesta absoluta, pero al menos una proyección Muchas gracias

E: Gracias Caro. Jorge Arancibia Nelson también te una pregunta.

Convencional 2: Muchas Gracias, yo quiero expresar mi admiración por la presentación que están haciendo. La importancia que tiene el que hayamos puesto el tema tecnológico que es uno de los desafíos potentísimos que va a tener la nueva constitución. Y quiero hacer una consulta, no sé si está dentro de la cadena de posibilidades de la neurociencia, neuro tecnología que están mencionado ustedes, pero en este momento existen empresas que se dedican a trabajar para influenciar la conducta humana. Y lo hacen a través de esta capacidad brutal de almacenamiento de información de datos que van llegando a saber cómo uno piensa.

Cómo se va a mover, donde va a hacer, que va a comer, por quién va a votar. Y si quieren modificar algo buscaran las herramientas para que alguien o algo influya en la persona y llega a votar por ejemplo por una manera específica. Y eso es algo que estamos consciente que ha ocurrido y hay denuncias internacionales de aquello. Pero hoy día existe esa capacidad aquí en Chile. Yo quería preguntarles de cara a la norma constitucionales y legales que Chile va a tener que adoptar ¿Cómo se podría controlar eso? Porque me parece de una dificultad infinita. Muchas gracias.

E: Gracias yo también tengo una pregunta... y en parte está bastante relacionado con lo que mencionaba Jorge. Creo que el manejo y la influencia sobre todo que se le ha dado y me imagino que eso se refería desde el punto de vista político que tienen hoy en día redes sociales, por ejemplo. Cómo se fue a trabajar eso nivel de Big Data -cierto- e influir en la población y manipular esos datos a través de la publicidad y de los distintos algoritmos de las distintas redes. ¿qué tanto se meten ustedes en eso? Porque no sé si efectivamente ustedes ven eso se dedica más además de neurociencia o neuro tecnología, per se. Y cómo lo podemos tratar si es que lo ven, si es que no, no importa. Y por otro lado también me interesa cómo le haré esto Más allá de la explicitación desierto neuro derechos, por ejemplo, también me interesa como hablar esto más allá de la explicitación de ciertos neuro derechos, ¿Como lo podemos incorporar en la institucionalidad? ¿Qué clase de institucionalidad nos podría ayudar a trabajar esto? eventualmente protegernos de esto, creo que eso también es súper interesante y de hecho es una conversación que tenemos constantemente en este espacio, que no es suficiente -cierto- con el reconocimiento, las buenas intenciones de los derechos y los principios si no que necesitamos órganos que sean capaces de llevar a la praxis -cierto- este tipo de nuevas conquistas en temas de derechos. ¿Quién puede llevarlo a la praxis? ¿Cómo puede llevarse a la praxis todo esto? Y si tiene algún tipo de idea en esa en ese sentido. Y lo último siempre mete una pregunta que quería anotar, anoté que hablaron con el comité internacional de bioética. Y antes también hablaron de otra cosa más, no sé, ¿era el protocolo algo? Algo así que no lo alcancé a anotar, si lo pudiera mencionar también, por favor. Gracias.

A1: El otro texto es la recomendación sobre innovación responsable en neuro tecnología de la OCDE y el más reciente que es de inicio de mes, es el del comité jurídico de la OEA. Declaración del comité jurídico interamericano sobre neurociencia, neuro tecnología y Derechos Humanos; nuevos desafíos jurídicos para las Américas. Ya, muchas gracias por la atención. Bueno respondiendo a la pregunta, la primera pregunta sobre cómo se podría recoger en el texto fundamental. Está protección a los Derechos Humanos, nosotros estimamos que esto es una afectación... la interferencia de estas tecnologías afecta a distintos catálogos de Derechos Humanos en distintas esferas, pero por sobre todo nosotros estimamos que la más afectada guarda relación con la privacidad y la autonomía. Y por

tanto y así están en el actual proyecto reforma constitucional, nosotros apuntamos a que se resguarde la autonomía de la persona, el cerebro humano de interferencias externas. Sin perjuicio de eso, otros derechos, como por ejemplo la igualdad, igualmente podrían ser reconocidos dando cuenta de que existen prevenciones de que estas ciencias no pueden afectar la igualdad entre los ciudadanos y las ciudadanas.

Eso, por una parte, respecto del manejo de conductas por parte de esta tecnología ya sean redes sociales. Nosotros como fundación también hemos estado estamos trabajando en eso, también en temas de algoritmo, todo lo que tenga que ver con ciencia y tecnología. Y claro también es una manera de moldear la conducta humana y que a nuestro juicio afecta la integridad la dignidad y la autodeterminación de las personas. Y, en ese sentido, nosotros estimamos que debe ser abordado en el texto constitucional.

La institucionalidad, nosotros la hemos discutido como fundación y creemos -que claro- que en Chile la institucionalidad de datos ya es deficiente. Sin embargo, nosotros estimamos que sí debiera existir una institucionalidad especialmente. Que se dedique especialmente a proteger este tipo de derecho de preferencia como toda institucionalidad reguladora debiera ser autónoma, también debiera poder dictar normas. Recordemos que esta materia -ciencia y tecnología- se van cambiando con el tiempo. Y, por lo tanto, es necesario procesos de regulación más rápido, que quizá procesos legislativos y en dicho sentido nosotros hemos estado conversando en la necesidad de crear un órgano tanto regulatorio como de vigilancia también del desarrollo de estas nuevas tecnologías. Porque no solo es la aplicación de estas tecnologías lo que nos preocupa, si no también como se van forjando, cómo se van investigando.

E: Muchas, gracias.

A2: Sí simplemente complementar diciendo que hay una serie de procesos que se están desarrollando a nivel internacional y que debieran tener una recepción en la discusión constitucional. Porque este es un debate que no es... se parece un poco de una serie de Black Mirror pero en realidad es algo está pasando. El comité jurídico está trabajando en esto, hay una segunda etapa de trabajo en el comité jurídico, de desarrollo de principios internacionales sobre la protección de los neuro derechos. Dónde vamos a estar trabajando junto con ese comité. Y, por supuesto, los resultados de eso queremos compartirlos. Eso, por una parte, lo segundo es que también hay un proceso internacional que la relatoría de derechos económicos sociales y culturales de la OEA está elaborando. Por la cual, tenemos un convenio de colaboración justamente para trabajar una agenda de libertad de inteligencia artificial y derechos DESCAs (económicos, sociales, culturales y ambientales). En el marco de las Américas y también creemos que el resultado de ese trabajo es un muy buen insumo para el trabajo de esta comisión.

Y finalmente decir de que todo lo que tiene que ver con influencias tecnológicas, redes sociales, tiene que ver con el fenómeno de las adicciones, tiene que ver con el fenómeno de la manipulación. También estamos viendo partes de eso temas... hay debates que se están haciendo en el marco de la comisión del futuro del senado. Donde también participamos calidad de organización experta junto con otros expertos nacionales, y tal vez sería bueno poder convocar a ese comité de expertos que está trabajando justamente en desarrollo de inteligencia artificial, neuro derecho y los grandes desafíos términos de adicciones, en términos de redes sociales. Porque todo eso puede concluir efectivamente

como decía el convencional, en influencia externa incluso en procesos electorales como ya hemos visto en Cambridge Analytica y otros casos o persecución a periodistas con el caso Pegasus a través de aplicaciones tecnológicas.

Nos ponemos disposición y encantados de colaborar.

E: Muchas gracias, les damos otro aplauso a la fundación como Kamanau. Muchas gracias y recordamos, aquí viene la zanja publicitaria que todo el contenido que tengan por favor lo envíen derechos humanos @chileconvencional.cl

A2: Muchas gracias por hacerlo y lo invitamos también a seguirnos en la web oficial donde subimos contenido sobre estos temas

E: ¿Cómo se llama la web?

A2: Kamanau.org

Asociación o Grupo: La Otra Comunidad Palestina y Palestina libre

Audiencia: Felipe Alvarado Díaz.

A1: Estimadas y estimados constituyentes mi nombre Felipe Alvarado Díaz soy descendiente de inmigrantes palestinos, vengo hoy a representar el sentir de diversas personas y organizaciones que han querido hacerse presente ante esta comisión ellas son: palestinalibre.org, colectividad árabe Palestina de La Serena, juventud chileno árabe por Palestina de Valdivia, unión árabe región Valparaíso, colectivo internacional judío para la justicia en Palestina y la otra comunidad Palestina, a nombre de todas ellas muchas gracias por recibirnos. En 2019 Elia Suleiman director de cine palestino declaraba en una entrevista a “France 24” que el mundo se ha convertido en una Palestina global, a lo largo de la última década fuimos testigos de las revueltas en el mundo árabe, las protestas del movimiento indignado, y aquellas por la justicia en las comunidades afroamericanas, así como las movilizaciones estudiantiles en nuestro propio país. Esta Palestina global terminó de alcanzarnos en octubre de 2019, vimos en Chile escenas que conocíamos desde hace años en Palestina, en las calles entre los símbolos de las masivas movilizaciones estuvo la bandera Palestina, sentados en las veredas vimos a jóvenes cubiertos con la kufiya, vimos imágenes de piedras contra una policía militarizada, bailamos dabke tal como en Palestina como otra forma de resistir, y las jóvenes chilenas de origen palestino representaron su propia versión de las tesis frente a la embajada israelí. Nos alcanzaron también las lacrimógenas y los balines de acero disparados a los ojos, y dijimos junto a todas esas organizaciones palestinas que estaban en la calle “De Chile a Palestina los ojos de la verdad jamás serán cegados”.

¿Quiénes son las Fabiola Campillay los Gustavo Gatica de Egipto, Túnez, Hong Kong, México, Colombia, Cachemira o Myanmar que han recibido una lacrimógena en su rostro o los disparos en sus ojos? ¿A quienes compramos esas armas y quiénes son reprimidos con ellas?

Sin embargo esta Palestina global ha estado presente con nosotros desde hace años, la hemos visto en la militarización de los territorios mapuches y en la violación de los derechos de la niñez en esos mismos territorios, el artista Kaiosama lo expresó en un mural que une las banderas mapuches y Palestina. Dice “tanto en Palestina como en Wallmapu ha existido una apropiación de bienes comunes como el agua de parte de los estados, eso ha pasado con la empresa de agua israelí Mekorot en territorio ocupado palestino y también con el negocio forestal en Chile por parte de los grandes grupos económicos.

Elisa Loncon Antileo tras egresar de la universidad en 1987 se fue estudiar derechos humanos a Holanda, lo recuerda como el momento en que su vida cambió, cito “Allá nos juntamos 17 jóvenes de diferentes países, de diferentes continentes, con diferentes lenguas y para mí eso fue impresionante había: sudafricanos, palestinos, chinos, japoneses, paquistaníes, todos veníamos de la lucha tercermundista contra la opresión, eso me transformó el mundo, fortaleció mi condición de ser mujer mapuche, y me convirtió en lo que soy hoy” Estas palabras de quien hoy preside esta convención nos representan, y esa lucha tercermundista contra la opresión fortalece nuestra identidad Palestina, existir es resistir, aquí estamos representando una cultura y una identidad que ha sido denegada pero que se resiste a desaparecer, las y los jóvenes no han olvidado. Muchas gracias.

A2: Bueno un honor para mí estar acá yo soy Nadia [NSE 04:33] soy abogada de la Universidad de Chile y estoy haciendo un doctorado en derecho de la Universidad de Edimburgo qué es la ciudad desde la cual los acompaño, realmente como palestina, pero también como abogada investigadora en derecho y en derechos humanos, quisiera sumarme a lo que ya han dicho distintas organizaciones en esta comisión que tiene que ver con que esperamos trabajar, nos sumamos saludamos acá en Chile en la Constitución que resulte este trabajo, el derecho internacional y especialmente el derecho internacional de los derechos humanos tenga una posición privilegiada, no solamente nivel de jerarquía dentro del ordenamiento jurídico, sino también que sirva como un principio para interpretar el derecho en las distintas instancias decisorias. Una vez dicho esto en lo que nos corresponde o lo que me corresponde como descendiente de palestinos en relación con el derecho internacional tiene que ver con el estado de Chile cumpla sus obligaciones internacionales ¿No? Y cuando me refiero a la responsabilidad internacional de los estados y concretamente al caso que nos ocupa en este momento, me refiero a que de acuerdo al derecho internacional cuando un estado está violando normas perentorias de derecho internacional normas imperativas de derecho internacional, como es la prohibición de apartado y la prohibición de anexión, la prohibición de tortura, la prohibición de colonialismo, etcétera. Cuando un estado comete violaciones graves y sistemáticas del derecho internacional, surgen para los otros estados de la comunidad internacional obligación: de no colaborar en esas violaciones, de no asistir a sus violaciones, de no reconocerlas y de hacer además de esas obligaciones negativas de no hacer, surge también la obligación positiva de hacer, es decir de tomar medidas para poner fin a esta violación grave y sistemática del derecho internacional.

Esto se ha dicho en el contexto de Naciones Unidas específicamente para el Estado de Israel ¿No? Recordemos por ejemplo la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia 2004 donde a propósito de la construcción que Israel espectua de un muro en los territorios palestinos ocupados de Cisjordania y Jerusalén Oriental, la corte, una de las cosas que dice es que los terceros estados tienen que no reconocer esta ilegalidad ¿No? porque considera el muro ilegal, y tienen que abstenerse de cooperar y por el contrario tomar todas las medidas para que esta ilegalidad flagrante termine ¿Sin embargo qué es lo que han hecho los estados de la comunidad internacional hasta el momento? incluyendo al nuestro ¿No? Pese a que acá en Chile tenemos a la mayor comunidad de Palestina fuera del mundo árabe, no solamente están abstenido de reconocer ¿No? los actos de Israel, sino que Además le han ayudado, Israel es un país qué es absolutamente dependiente de la comunidad internacional y no podría ser el régimen de [NSE 08:02] que es, no podría hacer el proyecto de colonialismo de asentamientos qué es, no podría violar el derecho internacional de la forma en que lo viola, cometiendo el crimen de lesa humanidad de [NSE 08:13] el como lo han constatado no solamente Naciones Unidas, sino también ONG'S famosísimas reconocidas como Human Rights watch como también ONG'S judías desde luego, judía israelíes Incluso como la misma [NSE 08:26] que no solamente habla de que hay un [NSE 08:28] en el territorio ocupado de Cisjordania y Jerusalén oriental que es lo que se suele decir en el día a día, sino que dicen hay una [NSE 08:37] en el territorio completo de la Palestina histórica ¿No? también el crimen de lesa humanidad de persecución está teniendo lugar, Israel comete además en este contexto contra los palestinos todos los días crímenes de guerra ¿No? todos los días crímenes de guerra, los crímenes de guerra son esencialmente las violaciones graves del derecho internacional humanitario, cuando Israel construye asentamientos en Cisjordania Y Jerusalén Oriental, cuando Israel despoja a los palestinos de sus casas, cuando confisca

sus propiedades, cuando demuelen las propiedades de los palestinos y muchas veces la gente no puede pagar la multa para la demolición de su casa y tienen que demoler la casa de ellos mismos.

Cuando Israel anexa tanto de hecho como de derecho el territorio palestino ocupado, en una ocupación que ya no es una ocupación, que los relatores especiales de Naciones Unidas viene diciendo desde 2007 que ya degeneró en una cosa distinta no, qué es un régimen colonial que priva el pueblo palestino su derecho a la autodeterminación cuando Israel impone desde 2007 hace 14 años un bloqueo en la franja de gaza que impide que los palestinos puedan salir y entrar a gaza, que impide que cosas puedan entrar a gaza y cuando hablo de cosas me refiero a cosas tan básicas como insumos médicos. Pensemos por ejemplo las mujeres palestinas de Gaza, pensemos en una mujer Palestina de Gaza que tiene cáncer de mama Israel no deja que entre un equipo de radioterapia para que esta mujer pueda ser tratada. Si niño en casa está enfermo y necesita tratamiento puede que le den permiso para salir, pero sin embargo normalmente lo van a dejar salir sin su papá, sin su mamá que es lo que pasa.

Pensemos también que la mayor cantidad de personas palestinas del mundo dependen de la [NSE 10:27] la mayor cantidad de palestinos del mundo son personas refugiadas, y esto se arrastra desde 1948 con la creación del estado de Israel, creemos que es urgente que la comunidad internacional tome medidas este respecto, saludamos en ese sentido el proyecto de ley que se presentó recientemente por parlamentarios chilenos para terminar la comercialización de bienes con territorios ocupados, pero esto solamente lo mínimo de lo mínimo, esto es una obligación de no hacer que se estaría cumpliendo en caso de la ley ser aprobada, pero las obligaciones de hacer, las medidas que el estado tiene que tomar, las sanciones que tiene que tomar tal como en su momento se tomaron para que cayera la parte del Sudafricano, no hemos visto que el estado de Chile que la comunidad internacional está haciendo eso y nosotros queremos que eso se haga. Muchas gracias y quedo atento a cualquier pregunta que pudiera surgir.

E1: Muchas gracias a la otra comunidad Palestina y Palestina libre. Le agradecemos su testimonio cierto, su relato de lo que ocurre hoy día en Palestina y ahora vamos a pasar las preguntas de las convencionales presentes. Yo voy adelante.

E2: Bueno primero agradecerles la presentación, agradecerles también el interés por estar siendo parte de este proceso que está viviendo Chile, porque como bien decían ustedes en Chile son la comunidad más grande palestina y yo creo que eso es bien importante porque también son parte fundamental del desarrollo cultural y comunitario en varias comunidades del país.

Quería solo rescatar nosotros hoy día estamos haciendo una nueva constitución porque somos un pueblo oprimido que pudo despertar en la lucha, que pudo en las calles exigir dignidad, exigir justicia y eso tiene que llevarnos necesariamente a la solidaridad con otros pueblos oprimidos, con especial énfasis en unión latinoamericana de cómo hacemos una interconexión entre pueblos a nivel regional, pero también con todos aquellos pueblos que están en situaciones de vulnerabilidad, en situaciones que no están garantizados sus derechos humanos así que entendiendo también que esta nueva constitución tiene que tener en cuenta las relaciones internacionales y cómo vamos a hacer un estado que interactue con otros estados también para ir avanzando en un mundo que por ser tan globalizado no puede verse de forma independiente. Así que eso, quería agradecerles.

E1: Muchas gracias, Joy Caro

E3: Yo solamente tengo el micrófono para también saludarle y agradecer el hecho de que estén aquí viviendo también y como parte de este país este momento tan histórico y traer algo tan fundamental como es la solidaridad entre los pueblos, que es una forma distinta que nos interpela hoy para seguir construyendo sociedad y bueno el compromiso de poder llevar adelante aquello que también implica una transformación profunda incluso desde las fuerzas o principalmente respecto a las fuerzas armadas, una reformulación que sea con un apego irrestricto a los derechos humanos y su formación desde esta lógica justamente de la solidaridad entre los pueblos y no estas carrera armamentista y todos los horribles que hemos conocido aquí. Así que mis respetos y muchas gracias por estar aquí.

E1: Gracias Caro. Yo también quería hacer una pregunta, actualmente y esto también para la gente que nos ve y que podamos explicarlo un poco más el conflicto que hay hoy en día, actualmente Mi pregunta es ¿En qué estado se encuentra, valga la redundancia, el estado de Palestina? Y ¿Qué tipo de propuestas hay para reconocer al estado palestino? Yo sé que hay otras propuestas, desconozco necesariamente quién la propone, pero que haya un gran estado que reconozca ambos pueblos hay otras propuestas de que sean estados separados, entonces también que nos puedan contar ustedes como protagonistas de esto en sus organizaciones ¿Qué tipo de conversaciones tienen al respecto? Y bueno además pasar también agradecerles nuevamente por su relato por lo que nos cuentan y el otro día vino otra organización también que nos habló del estado de Palestina y me quedé un poco como con una deuda personal de no mencionar mi opinión al respecto y ya muy cortita pero básicamente que viva Palestina libre.

A2: Bueno, muchas gracias por las intervenciones de los constituyentes y también por la pregunta. A mi modo de ver efectivamente claro se le llama hay una cierta cosa, hay una cierta entidad que se ha mostrado al mundo como un estado palestino que de hecho las Naciones Unidas lo reconoció en 2012 como estado observador no miembro, eso ha sido muy útil en la medida que le ha permitido al estado de Palestina firmar tratados internacionales y por tanto le ha permitido suscribir el estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional, y de esa manera no supimos en febrero de este año que la corte estimó que tiene competencia y va a investigar los crímenes de su competencia, en este caso serían crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad que hayan podido ocurrir en los territorios palestinos ocupados. Ahora bien, en la realidad ese estado no es tal, o sea es un estado más bien simbólico, es un estado que no tiene soberanía, existe sí Cisjordania y Gaza que sería los territorios donde se constituiría este estado palestino, es la teoría están bajo ocupación militar israelí en Cisjordania no solamente hay ocupación también hay colonización de los territorios, la autoridad Palestina que gobierna Cisjordania ni siquiera puede ir de una ciudad Palestina a la otra sin pasar por un puesto de control a Israelí, los palestinos no controla ninguna frontera internacional nosotros mismos las chilenas los chilenos de origen palestino intentando entrar a Palestina la tierra de nuestros abuelos hemos sido retenidos en el aeropuerto, hemos sido retenidos también por los pasos terrestres en mi caso Jordania e interrogados por horas y finalmente deportados al lugar del cual o devueltos al lugar del cual veníamos, en ese sentido sería bueno también que se aplicara el principio de reciprocidad en las relaciones internacionales y el estado de Chile tuviera una política similar con los ciudadanos del estado de Israel.

Y luego tenemos el caso de Gaza de la población está viviendo un castigo colectivo que está prohibido explícitamente por la cuarta convención de Ginebra que protege a los civiles en tiempos de guerra, estos 2 territorios están desconectados entre sí, los palestinos no tiene ninguna soberanía sobre sus recursos naturales, en Gaza hay una crisis humanitaria tremenda no pueden ejercer el derecho autodeterminación. O sea realmente hablar de estado en esta circunstancia es una cosa absolutamente ficticia hablar de negociaciones de paz es una mentira, Israel todos los días Avanza en la colonización de los territorios palestinos, por eso las noticias que tuvimos hace poco ¿No? en mayo de los palestinos oponiéndose a ser desalojados del barrio de Sheij Jarra en Jerusalén Oriental, es una ciudad que si bien Israel anexó de derecho en el año 80 mediante una ley interna del Estado Israel, es una ciudad que de acuerdo al derecho internacional está ocupada ¿No la ocupación es un régimen jurídico que no concede soberanía al estado ocupante, y la verdad es que es que mientras Israel no respete ciertos mínimos del derecho internacional, mientras respete el derecho al retorno de los refugiados palestinos por ejemplo qué es una cosa básica, es imposible es absolutamente imposible conversar sobre una solución política ¿No? porque es imposible que haya diálogo en situaciones de desigualdad estructural, yo creo que en Chile lo sabemos lo sabemos muy bien. Bueno eso sería mi respuesta, tampoco quiero quedarme con todo el tiempo.

A1: Sí, respecto a en que está en este minuto no hay estado tal como decía Nadia, y más bien lo que muchas personas, muchos activistas tanto palestinos como judíos o otros han avanzado en los últimos años en la necesidad de construir un estado con igualdad de derechos para todas las personas que viven en ese estado desde el mar hasta el río, ya no pensamos en la solución de dos estados esa solución hoy la vemos como una solución ficticia que ya no existe.

E1: Muchas gracias, les damos otro aplauso entonces a la otra comunidad Palestina y Palestina libre. Muchas gracias por acompañarnos hoy.

E2: Muchas gracias a ustedes y quedamos a su disposición.

Asociación o Grupo: Centro de Pensamiento, Investigación y Creación de Arte y Feminismo de la Red de Actrices de Chile.

Audiencia: Andrea Gutiérrez Vázquez.

A1: Están tomando el tiempo ya, qué miedo. Hola, buenas tardes, gracias por recibirnos hoy día acá, animo, ánimo, somos las última, vamos a intentar hacer esto lo más ágil y entretenido posible sin duda, somos del Centro de Investigación y de Creación de Cultura, Arte y Feminismo de la Red de Actrices de Chile y estamos aquí primero que nada para agradecerles el trabajo que están haciendo, queremos decírselos, queremos celebrarlo también y para entregar algunas reflexiones que hemos recogido hacia algún tiempo sobre la importancia de considerar nuestros derechos culturales como derechos humanos. Les vamos a dejar con nuestra compañera Andrea Gutiérrez Vázquez.

A2: Muchas gracias. Hablar de derechos culturales es hablar de derechos humanos, la cultura es el ejercicio del ser en comunidad, por lo mismo no es homogénea, es diversa, móvil y está en construcción y metamorfosis permanente. Así como la identidad de un individuo se transforma día a día y es imposible delimitar, la cultura se desarrolla, crece y muta manifestando la identidad de un colectivo. Todas las personas y comunidades que habitamos un territorio somos sujetos y sujetos culturales, producimos cultura, tenemos derechos culturales y participamos del desarrollo cultural de nuestra comunidad. Privarnos de nuestros derechos culturales que son derechos humanos es privarnos del goce de ser realmente las personas que queremos ser, es clausurar nuestra identidad comunitaria. ¿Pero qué son estos derechos culturales? Para entenderlo les proponemos tres dimensiones: la primera es la que se configura a partir de las formas de vivir nuestra vida, cómo habitamos nuestros espacios y territorios, cómo nos desplazamos, nos relacionamos, cómo nos manifestamos y cómo ocupamos nuestro tiempo libre, cómo nos organizamos, cómo nos vinculamos con la naturaleza, entre otras muchas acciones vitales. La segunda tiene relación con nuestro acceso a las manifestaciones de la cultura: las oportunidades que tenemos de disfrutar y de ser parte de las manifestaciones artísticas del conocimiento, el intercambio de saberes, la creatividad humana. La tercera tiene que ver con la participación y la contribución en la vida cultural, las oportunidades que tenemos de expresar nuestra identidad individual y comunitaria, la libertad de creación, de expresión, el derecho a recibir una información libre y pluralista que contribuye al desarrollo pleno.

Los derechos culturales instituyen como tales cuando se les consagra como derecho humano en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el 10 de diciembre del '48; pero también es reconocida por instrumentos internacionales como el que ustedes conocen, el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que da vida a los derechos de segunda generación. La promoción y protección de la diversidad de expresiones culturales también tiene una convención que se sucede el año 2005 y que Chile ratifica el 2007 y que busquen en su espíritu hacer frente a una vorágine globalizadora que ponía y amenazaba a las expresiones culturales. La Declaración de Friburgo del año 2007 es un esfuerzo tremendamente importante de reunir todas las herramientas que tienen que ver con los derechos culturales, entregando cinco ámbitos que permiten visibilizar el carácter multidimensional de estos derechos, el respeto a la identidad cultural y el patrimonio, el respeto a las comunidades culturales, el acceso y la participación en la vida cultural, la educación y la formación, la información y la comunicación. Pero pese a esta consagración de carácter internacional, nos

enfrentamos a un gran problema: el desconocimiento social de nuestros derechos culturales. No comprendemos qué es lo que son y, por lo tanto, es imposible que demandemos derechos que desconocemos tener, derechos con los que no estamos familiarizados conceptualmente y, de esta forma, es muy fácil que sean vulnerados a diario como actualmente ocurre en distintas zonas de nuestro país y se les criminaliza, se les invisibiliza, se les niega, cómo lo hemos visto tan crudamente desde la revuelta social. También observamos como el capitalismo se ha servido de la cultura tomándola como botín, extendiendo modos de vida hegemónicos y hegemonzantes, que rigidizan, van sepultando la diversidad de las expresiones culturales. También la cultura ha sido reducida conceptualmente al ámbito de las expresiones artísticas y éstas, a su vez, han sido relegadas a la sobrevivencia en el mercado. Todas estas distorsiones han generado que la cultura parezca ser solo un asunto de artistas, cuando es un derecho de la sociedad completa. Las artes son sólo una de las manifestaciones culturales de una comunidad y quiénes trabajan en su ejercicio dan sentido a la materia prima que la comunidad desarrolla en su ser y hacer permanente.

Es así como los últimos años de políticas culturales hemos experimentado un fenómeno que está documentado y que tiende a otorgar mayor garantía de derechos a quiénes tienen mayor capital social, cultural y económico. Se han pasado por alto, entonces, una serie de normativas y recomendaciones internacionales, pero, además, se ha moldeado las políticas culturales en base una visión neoliberal de lo que es la participación y el acceso. Como constituyentes tienen un desafío y es no caer en la falacia que instalado este modelo, los derechos culturales no son propiedad solo de los artistas, son derechos transversales de toda la sociedad, son la musculatura, la fuerza motriz y el canal para el ejercicio de todos los derechos fundamentales. Los derechos culturales en su condición de derechos humanos se encuentran interrelacionados con todos los ámbitos estructurales que aborda la Constitución, el modelo de Estado, el modelo de desarrollo, la democracia, la participación ciudadana, etcétera. No sólo son un apartado o un catálogo, sino que un contenido multidimensional y es justamente desde esta mirada transversal con la que hay que observarlos. Queremos avanzar hacia una democracia cultural porque por muchos años hablamos de democratización del acceso a la cultura, un término que es unidireccional en cuanto en que es el Estado el que habilita el acceso a la ciudadanía como un proveedor único. La democracia cultural, en cambio, es una denominación que surge a lo largo de un recorrido y de experiencia los derechos culturales en diferentes Estados y realidades; en ella, es el Estado quién garantiza y asegura la libertad que tiene una persona o las comunidades de elegir sus necesidades culturales, reconociéndolos como protagonistas de su vida cultural. Como mujeres creadoras feministas aspiramos a construir este nuevo ciclo político sobre la base de un Estado plurinacional e intercultural orientado por el buen vivir que no defina las necesidades de las comunidades, donde el Estado es llamado a facilitar que esto ocurra y a reconocer la diversidad que existe en el ecosistema cultural sin obligarlo a que adopte sus formas o, más bien, las del modelo económico, sino que respetando las diversas formas de organización, consciente de que ellas también forman parte de la expresión cultural en cada territorio y comunidad.

Históricamente, desde ese reconocimiento, los derechos culturales están generalmente asociados al Estado y no a la cultura de las comunidades. Ese es el necesario cambio de enfoque en esta instancia constituyente donde abordaremos la redistribución del poder. La importancia de una perspectiva de género no puede quedar fuera, al crear el mandato de procedimiento especial sobre los derechos culturales en Naciones Unidas para integrar expertas y expertos especiales en esta materia, el Consejo de Derechos Humanos fue enfático y especificó que el titular de este mandato debería

integrar la perspectiva de género, escuchar este mandato es perentorio para nuestra discusión constitucional por los derechos culturales de las mujeres, deben ser particularmente resguardados, ya que la cultura y los argumentos culturales se utilizan regularmente para defender menos derechos o derechos diferentes, en el caso de las mujeres, así como para justificar discriminaciones contra ellas en varios aspectos de la vida. Estos llamados como sociedad a superar este sistema de dominación estructural que ha existido sobre las mujeres. En la jornada de hoy quiero hacer mención a algunas de las recomendaciones que hace la experta en Naciones Unidas, Karim Bonun. Las recomendaciones son: derogar las leyes que estén basadas o promuevan los estereotipos de género negativos y perjudiciales, adoptar medidas para reflejar plenamente las contribuciones culturales de las mujeres, tomar medidas contra las instituciones que amenazan a las mujeres que reclaman su derecho a participar en la vida cultural, asegurar que las mujeres y las niñas tengan el mismo grado de apoyo estatal en las artes, los deportes y las ciencias. Proteger nuestros derechos culturales es proteger la diversidad que asegura la verdadera igualdad entre las personas y los pueblos. Tenemos que entender, en esta escritura de la nueva Constitución, que no comienza sobre un escenario neutro, la antecedente discriminaciones estructurales como señala Miranda Fricker: “no podemos hablar de sociedades que respetan los derechos culturales y mucho menos los de las mujeres, si no cuestionamos cómo estamos construyendo nuestras democracias”. Si aspiramos a la construcción de un Estado democrático, debemos entregar a la cultura un enfoque transversal, pues históricamente, y particularmente en Chile, ha sido tratada como un tema de nicho que ha quedado recluido sistemáticamente y no en vano el grupo de Friburgo lo llamó como una categoría subdesarrollada de los derechos humanos. Los derechos culturales son tremendamente complejos, forman parte del patrimonio de todos los seres humanos y no podemos abordarlo superficialmente, pues con ello estaremos vulnerando la dignidad de las personas. Gracias.

E1: Muchas gracias al Centro de Pensamiento, Investigación y Creación de Arte y Feminismo de la Red de Actrices de Chile por su presentación. Pasamos entonces a las preguntas de las convencionales. Man, adelante.

E2: Muchas gracias por su exposición, la verdad me gusta mucho cómo lo están planteando y porque también siento que realizan un ejercicio de intersección super importante entre el género, la cultura, los derechos y es precisamente el enfoque que le queremos dar y que estamos aprendiendo a darle. En este contexto, veo como por un lado, está todo el tema desde el abordaje de los derechos humanos como del acceso al arte y a la producción de arte, cultura y las garantías como constitucionales para que podamos generar aquello, y por otro lado, creo que es importante también relevar la precariedad laboral con que viven muchísimas personas artistas, actrices, músicas, músicos, artesanos en Chile. No existe ningún tipo de seguridad social ni de previsión ni de contención también para el trabajo de quienes ponen su cuerpos también para la creación, creo que la pandemia lo puso y las puso en una situación de brutal, de exclusión, digamos respecto digamos del acceso como a poder trabajar y en ese contexto como pensando también como en este Estado social de derecho, pero también un Estado de cuidado, como mi pregunta es: ¿Cómo ustedes, como, ven como desde la perspectiva de las trabajadoras del arte y del teatro una propuesta como...? No que hagan la propuesta, pero ¿cómo se imaginan dentro de nueva Constitución la garantización de sus derechos como mujeres sus derechos como trabajadoras? Y lo segundo es contarles que también dentro de los objetivos que tenemos como comisión que no pudimos realizar por el tiempo, pero que sí va a quedar dentro

del trabajo para la comisión permanente, tiene que también como con hacer como un receptorio de obras artísticas entorno como a derechos humano y en este contexto creo que sería súper interesante también pensar en la comisión permanente para que también se pudiesen generar convenios y trabajo, no solamente con el mundo como académico, sino también con el mundo del arte y de la creación a fin de poder también utilizar esta plataforma que es la Convención Constitucional para difundir una cultura de derechos humanos, creo que es absolutamente necesario, así que muchas gracias por su trabajo.

A2: Muchas gracias por el comentario y la posibilidad...

E2: Espérate, que capaz que hay alguien que tenga más preguntas.

A2: Ah, perdón, perdón.

E1: Sí, gracias. No sé si alguien más quería comentar algo... ¿no? Yo tenía una pregunta y de hecho está, nuevamente la Manu me lee la mente, me quita las palabras, pero quería hablar de la precariedad laboral, no sé si llamarla con esos términos, pero el otro día nos presentaron, por ejemplo, agrupaciones de artesanos que son artistas también y ¿cómo creen de ustedes, de su organización, que podríamos trabajar esto, un país que no sea estrictamente, bueno, quizás neoliberal es la palabra, estrictamente que valora y asegura y paga el trabajo formal, sino que avanzar hacia un país que valore muchas otras cosas que a veces no se cuentan en dinero, pero que también permiten desarrollo personal también y cultural? Ahora sí, adelante.

A2: Gracias, sí, bueno, voy a juntar un poco las respuestas, yo creo que obedece fundamentalmente a uno de los ámbitos que nosotros intentamos analizar en la exposición, que sin duda es breve y es sucinta en ese sentido, pero que establece cuál es el modelo hoy día al que está circunscrito la actividad artística y fundamentalmente el desarrollo de la vida cultural, ¿no?, la participación en la vida cultural que está absolutamente restringida, que está absolutamente criminalizada, pero que además está absolutamente entregada al mercado. Si nosotros una actividad como la que desarrollan los artesanos, las artistas, los cultores, los creadores, la entregamos a los códigos y al mercado, en ese sentido se desvirtúa absolutamente la naturaleza esa actividad porque efectivamente la actividad no tiene un componente productivo y mercantil, ¿cierto?, que pueda competir con otros espacios y con otros sectores productivos que sí son relevantes para en los procesos económicos del país. Está medido con otros índices y con otras varas y, aunque, por años desde el sector cultural hemos intentado hacer el esfuerzo de poner cifras de nuestro aporte al PIB no debiese ser nunca ese el motivo por el cual se justifica la creación y la participación en esto. Esa precariedad es un anillo que se profundiza porque hoy día quiénes acceden a las políticas públicas son todavía un grupo muy reducido que, aunque precarizado, es el menos precarizado porque hay algunos que ni siquiera están contemplados. Y aquí voy a poner un ejemplo, podemos hablar de los cultores de bailes chinos en el norte, que no pueden expresar su propia actividad cultural porque se los prohíbe la Iglesia Católica, podemos hablar también de las alfareras que no pueden acceder a un río porque ese río forma parte una propiedad privada, por lo tanto, no pueden acceder a la greda. Así podemos ir profundizando la cantidad de vulneraciones de los derechos culturales que viven quiénes se dedican a esta actividad y en ella hay patrimonio humano que es invaluable y que no vamos a poder recuperar si no actuamos rápido. Es así como los anillos de precarización suceden, creo que la pandemia ha dado cuenta de algo que en el mundo de las artes sabíamos hace mucho tiempo, levantamos una alfombra de algo

que conocíamos y en ese contexto quiero decir que la recuperación de los derechos colectivos, la recuperación de los laborales, de los derechos laborales, es tremendamente importante, pero por otra parte hay una palabra clave a lo que Juan José señalaba como valorización y nosotros llamamos reconocimiento. Reconocer, ¿cierto?, la naturaleza orgánica del trabajo artístico y creativo ha sido lo más difícil porque se nos asemejó a distintas vertientes laborales que no dan cuenta de la realidad de estos trabajos, entonces en muchas ocasiones de nuestros procesos creativos, nos encontramos pagando por trabajar, porque no existe financiamiento ni salario para aquello. Por lo tanto, primero debe reconocerse como un trabajo, hace muchos años atrás se reían de nosotros muchas otras ramas de trabajadores cuando nosotros decíamos: “nuestra lucha es decir que somos trabajadoras y trabajadores y ser reconocidos por eso y que no nos manden a trabajar, sino que lo que hacemos sea reconocido como un trabajo” y esa recuperación de ese derecho también pasa por el entendimiento de que la actividad que realizamos es un derecho de las personas, tanto a aportar culturalmente a la vida cultural de un país, como participar de ella y yo creo que esos derechos están engarzados y por eso hablamos de la transversalización de los derechos culturales, porque abordan muchos ámbitos de la vida que se han visto muy restringidos porque los vemos sólo a través del lente mercantil. Eso.

E1: Muchas gracias. Le agradecemos entonces al Centro de Pensamiento, Investigación y Creación de Arte y Feminismo de la Red de Actrices de Chile.

A1: Muchas gracias.

A2: También me gustaría señalar que nos ponemos al servicio de la construcción de esa biblioteca de la que ustedes estaban hablando, desde el área del teatro, podemos ayudar a hacer un catastro de obras culturales, obras teatrales que puedan tener que ver con el desarrollo de los derechos humanos, sin duda. Estoy tomando la decisión por el Centro, pero nos ponemos al servicio.

E2: Genial, gracias, gracias compañera. Muchas gracias, de verdad.

Asociación o Grupo: Comisión de Derechos Humanos del colegio de Psicólogos y Psicólogas de Chile.

Audiencia: Cristián Vilches y otras/os no identificadas/os.

A1: Buenas tardes, muchas gracias por la invitación y bueno la comisión de Derechos Humanos del colegio de psicólogos y psicólogas de Chile nace el año 2016, conformada por profesionales del área que nos desempeñamos en ámbitos relacionados con la promoción y defensa de los Derechos Humanos, nuestro objetivo principal es contribuir al desarrollo una cultura de respeto de los Derechos Humanos donde el Estado garantiza el acceso y ejercicio de estos para todas, todos y todes realizamos acciones orientadas a la visualizar los con el fin de favorecer la apropiación de estos como un eje fundamental particularmente en el ejercicio profesional, consideramos un imperativo ético el que en la práctica de la psicología no solo se respeten y promuevan los Derechos Humanos sino que también se colabora en el desarrollo de nuevos conocimientos además de la elaboración de estrategias que garanticen dichos derechos y a su vez se denuncie para la sanción y reparación con prontitud, minuciosidad y competencia cuando estos han sido vulnerados, hemos participado en diversos espacios elaborando sugerencias para las políticas de reparación de víctimas aportando enseñara las consideraciones imprescindibles a tener en cuenta para el diseño de políticas y medidas integrales de reparación, por ejemplo he participar en el proyecto de ley de reparación civil para víctimas del estallido social en la comisión de Derechos Humanos del Senado, también en la participación de la mesa Derechos Dumanos y Salud Mental metropolitana convocada por el Instituto Nacional Derechos Dumanos donde se presentó un proyecto de ley de Salud Mental el cual no fue considerado por el ejecutivo y también trabajando en el diagnóstico sobre los fenómenos de la muerte en custodia, además de trabajar en el proyecto de los diputados sobre el proyecto de reparación de víctimas del estallido social de la cámara Diputados.

A2: El fenómeno de la violencia, la violación a los Derechos Humanos y sus efectos. En nuestra experiencia Lamentablemente los derechos humanos se violan de manera permanente no solo durante el oscuro periodo de la dictadura cívico-militar, sino también posteriormente en democracia siendo de nuestra particular preocupación la manifestación del fenómeno de la tortura, la que se usa regularmente con el fin de controlar y reprimir la conducta de diferentes grupo de personas lo anterior debido a que como país no hemos logrado concretar una cultura respetuosa pero sobre todo garante de los Derechos Humanos, cuestión que consideramos fundamental para que está gravísimas acciones no se repitan y por ende podamos asegurar las garantías de no repetición, es importante señalar que la psicología no es un ejercicio neutral está tiene un compromiso ético con la defensa de la vida con el bienestar de las personas de la sociedad y de las transformaciones que está enfrentan, en este sentido los Derechos Humanos son un eje fundamental de nuestra profesión desde la psicología no solo hemos comprometido acciones de acompañamiento y apoyo a las personas que han sido afectadas por violación a los Derechos Humanos sino también hemos desarrollado investigación científica con el fin de aportar por ejemplo algo de efecto que genera la tortura en las personas y cómo está puede documentarse de manera adecuada, consideramos que dicho hallazgo deberían ser considerados para

el desarrollo de estrategias de prevención, promoción e intervención como también el establecer un marco normativo que regula las acciones relacionadas con la garantía de Derechos Humanos y sanciones cuando estas garantías sean violadas. La vulneración de derecho y especialmente las violaciones a los Derechos Humanos o sea vulneraciones cometidas por agentes del Estado en el ejercicio de sus funciones no deben explicarse desde la psicopatología y por ende desde una enfermedad, así mismo la reparación de las víctimas no debe abordarse desde un modelo biomédico, ahora bien para finalizar es importante considerar que el daño no es algo que se detenga porque la causa haya cesado, sino más bien es algo que sigue aconteciendo como una secuencia traumática y está, y está como efecto de la reparación social, (perdón), como efecto de la negación social de los hechos, de la impunidad de la justicia y la ausencia de la reparación integral, gracias.

A3: Ah, em, ¿se escucha? ¿sí? Ya okay entonces ahora yo les voy a plantear un poco qué es lo que nosotros sugerimos desde la psicología para la nueva Constitución, como primera cosa para nosotros resulta fundamental que la nueva carta no es la nueva hoja de ruta nuestro país incorpore el enfoque de Derechos Humanos de manera transversal, aborda y asuma digamos ¿no? el enfoque dicho enfoque que implica que los sujetos y las personas tienen derecho a demandar ciertas prestaciones y acciones por parte del Estado y a los gobiernos y que entonces el Estado entero debe orientarse hacia la garantía del ejercicio de sus derechos no basta con que se respeten y no se violen, en ese sentido entonces recordar que el Estado tiene la obligación como les decía de respetar, proteger y hacer cumplir cada derecho y creemos que esto debe ser garantizado además de manera particular y con marcos normativos y con políticas públicas especiales que incorporan las características y las necesidades de todos los grupos de especial protección en el entendido digamos que estas son personas que tienen condiciones y factores de riesgo asociados, por ende son más propensos a ser víctimas de vulneraciones de derechos, en esta lógica nosotros consideramos que la nueva carta fundamental entonces debería generar mecanismos que garanticen que todo el actuar del Estado ya sea en el desarrollo de marcos normativos como también en el diseño e implementación de políticas públicas en incorpora este enfoque considerando las necesidades especiales de los distintos grupos de especial protección estos son los niños, niñas y adolescentes, las mujeres, las personas mayores, las personas migrantes, las personas de los pueblos originarios, las personas de el mundo de la diversidad sexual, las personas privadas de libertad, entre otros. Consideramos fundamental también la incorporación de la materia de Derechos Humanos en los currículum de los, del sistema escolar y también en los currículum de formación profesional y cuando hablamos nosotros de formación en Derechos Humanos nos referimos al desarrollo no solo halcón a los contenidos del paradigma de los Derechos Humanos, sino también al desarrollo de ciertas características que tienen las personas que son capaces de vivir en una cultura respetuosa de los Derechos Humanos y qué puestos en determinados situaciones no realizarán conductas de violaciones a los Derechos Humanos, desde la psicología hemos investigado al respecto y tenemos digamos evidencia científica en relación a que cuales son esas características y hacia dónde se debería apuntar porque nosotros ya tenemos claridad de que formar en Derechos Humanos como una materia no es suficiente y no garantiza que se respeten y no se violen los Derechos Humanos, resulta también de manera fundamental a nuestro parecer generar y garantizar el desarrollo de espacios de memoria en la línea de promover la garantía de no repetición, recordar para aprender y aprender para no repetir es absolutamente necesario para el desarrollo de una, de una comunidad y de una cultura que se respetuosa de los Derechos Humanos, en ese sentido

también consideramos que es urgente reforzar la institucionalidad del Estado y los organismos que tienen como misión garantizar el respeto irrestricto y el ejercicio de los Derechos Humanos, en ese sentido creemos que es fundamental una reforma profunda al poder judicial consideramos también que es importante refundar las policías y por otro lado garantizar la función autónoma de otros organismos que son parte del Sistema de Administración de Justicia tal como lo mencionó mi compañero Cristian Vilches el efecto de la impunidad, de la negación y de la no, el no reparación genera en las personas que han sido vulneradas en sus derechos una experiencia y una vivencia de violación permanente a los Derechos Humanos.

E1: Un minuto.

A3: Okay, em, también nos parece que es fundamental el fortalecimiento de la institucionalidad en materia de Derechos Humanos consideramos que es importante que se rija esta irrestrictamente con los Principios de París y que además las funciones sean repartidas entre varios organismos no esté concentrado todo en un solo organismo, en relación con los organismos públicos que creemos que es urgente que sean autónomos puedo mencionarle la Defensoría Penal Pública y el Servicio Médico Legal en la lógica de la garantía digamos del acceso a la justicia, por otro lado nos parece relevante general mecanismos especiales para la garantía del derecho a la protesta el cual nos parece un pilar fundamental de la democracia muchas veces el único mecanismo que tiene tenemos las personas para digamos denunciar malas prácticas desde el Estado, em, y nos interesaría mucho en particular que se generará mecanismos que garanticen el desarrollo de la adaptación de nuestro marco normativo y de nuestras leyes conforme al compromiso suscritos por Chile en el Sistema Internacional de los de los Derechos Humanos, los sistemas supranacionales de protección de los Derechos Humanos y en ese sentido consideramos relevante el y la incorporación del saber de la psicología y de otras disciplinas también afines en el desarrollo del marco normativo ¿ya? la psicología es una ciencia que se dedica a estudiar científica la conducta digamos de las personas y Por ende digamos cuando se desarrollan Marcos instrumentos o mecanismos que lo que pretenden es moldear o establecer digamos o modificar o regular la conducta humana entonces consideramos fundamental sea considerado nuestra disciplina entre otras.

E1: Muchas gracias, le damos el aplauso al colegio de psicólogos por su presentación y ahora damos pasó a la ronda de preguntas de les Convencionales presentes. ¿Alguna pregunta? Caro, adelante.

E2: Hola cómo están muy buenas tardes muy bienvenida, bienvenidas y bienvenido. Gracias por la exposición yo más que preguntan realidades es un comentario que me parece muy dentro de todo lo que han planteado que todo estoy muy de acuerdo con todo lo que ustedes han expuesto aquí para este proceso de construcción del poder Constituyente, em, quiero destacar lo que plantean respecto del ejercicio de la memoria como pedagogía de la memoria para el país

¿no? está comportamiento de la sociedad que quedaba la lógica la que hemos sido moldeados moldeada es bajo este modelo, bajo este sistema, bajo esta Constitución, em, hoy nos enfrentamos justamente en este proceso a una especie de polarización sin digamos detenernos a pensar justamente por esta ausencia de pedagogía de la memoria para poder comprender, los hechos y poder resignificarlos también para la construcción, así que yo quiero destacar eso de la presentación. Muchas gracias por eso.

E1: Muchas gracias Caro ¿alguna otra pregunta? Ya, yo tengo, mi primera pregunta es que me pareció que mencionaron “Principios de París” que no sé si nos pueden explicar qué es eso, yo soy muy ajeno al mundo de la psicología me imagino que tiene que, son principios de este mundo no sé si se refieren algo de este mundo clasifica mente y el único que pienso cuando me dicen París pienso en el Acuerdo de París pero es algo de crisis climática ecosistema que me imagino que no se referían a eso, pero si me puedes aclarar este punto y lo otro es, em, mucha gente durante la campaña y también en redes sociales me habla del rol que tiene o debería en su opinión tener la psicología en los funcionarios, más que los funcionarios, en la autoridades públicas, em, y hay una reflexión creo interesante al respecto de personas que Bueno creo que en varios momentos de la historia hay personas que han tenido posiciones de mucho poder que han tenido me imagino yo aquí condiciones algún tipo de condición que uno tendría pensar, que eh, que tendría que tener alguna especie de, em, revisión especial al momento de tomar ciertas posiciones de poder y yo no sé si es que ustedes lo han pensado desde el colegio de psicólogos porque es algo que sale mucho a mí la gente me lo pregunta mucho, em, si es que hay algo que podamos hacer en términos de institucionalidad para un poco anticiparse a este tipo de instancia más que anticiparse tener alguna manera de abordarla de manera profesional ¿ya? para personas que tomen específicamente cargos públicos.

E1: Adelante Pedro.

E3: Muchas gracias. Muy buenas tardes, me gustaría también aprovechar este, este estos minutos que tenemos extra para que ustedes no, no se pudieran explayar respecto a cómo ven el derecho a la Salud Mental en términos como un poco más de principio y derecho en la, en el nuevo texto constitucional. Muchas gracias.

E1: Gracias Pedro, sin más preguntas, entonces adelante por favor.

A3: Okay, primero los “Principios de Paris” son estándares internacionales que deben, deben son los los deber ser digamos de los institutos nacionales de Derechos Dumanos o la institucionalidad de materia de Derechos Humanos y establece varios principios no como la autonomía, la dotación de

recursos para adecuados para su funcionamiento adecuado, etcétera, son varios principio yo no me lo sé todos de memoria, pero son los estándares digamos que deben cumplirse o que deben cumplir en la institucionalidad en materia Derechos Humanos ya de hecho la los institutos de Derechos Humanos se rankean de acuerdo a los, a la cantidad digamos de Principios de París que cumplen o incumplen en su funcionamiento, en relación am a la toma de decisiones ya la entre comillas la selección de autoridades creo entender que tiene que ver con eso en la lógica de prevenir que personas que estén en situaciones de poder y de toma de decisiones, eh, hagan mal su trabajo eso, eso era como ¿el sentido un poco de la pregunta o?

E1: Estoy intentando interpretar las inquietudes que me llegan a mí de las personas, yo creo que quizás tenga que ver con condiciones no sé, de algún tipo de sociopatías, no lo sé, de algo en ese material.

A3: Okay, bueno eso tiene que ver un poco también con un, con un estereotipo ¿no? y con un prejuicio muy instalado nuestra cultura que un poco lo mencionó mi colega aquí cuando hizo su intervención, las conductas vulneratorias no deben entenderse desde la enfermedad de la salud mental ¿ya?, no todas las personas que violan los Derechos Humanos o que toman malas decisiones y que estas decisiones implican la vulneración de derechos de otros es porque tienen una enfermedad o porque tienen una psicopatía, esto es lo grave de esta situación porque la predicción de la conducta vulneratoria entonces más bien se puede hacer desde la interacción, desde el espacio de interacción entre las personas, los roles, las funciones que tienen ¿ya? con esto quiere decir que hay personas que pueden tener una conducta intachable en su vida en general puestos en una condición con ciertas digamos variables intermediando ahí pueden llegar a vulnerar gravemente los derechos de otras personas los experimentos en esa línea han descubierto que alrededor del 70% de las personas somos potenciales torturadores, depende donde estemos, con quién estemos y en qué condiciones digamos estemos ¿ya? , entonces por eso cuando nosotros hablamos de educación en Derechos Humanos no hablamos de cursos declarativos sobre qué son los Derechos Humanos, para educar para la paz lo que nosotros tenemos que hacer es promover el desarrollo de personas que tengan otras características idealmente las características del 30% de las personas que no son potenciales violadores de Derechos Humanos ¿si? es una conversa un poco larga y vamos no pero se los digo así como bien, bien grueso ¿no? entonces desde la lógica de la predicción de la conducta de personas que lleguen y accedan a lugares de autoridad y de toma de decisiones sensibles, sin duda uno podría hacer un despistaje y descartar patologías ¿no? en esas personas sin embargo eso no es garantía de que no vayan a ver conductas vulneratorias, no sería suficiente, em eso.

En relación, se me olvidó la tercera pregunta, disculpa. Ah, lo de la salud mental, disculpen. Desde la lógica digamos del enfoque de Derechos Humanos, em, la salud es una sola cosa y es el bienestar digamos no completo tanto físico, psíquico y social de las personas y debe entenderse entonces la salud y este bienestar no como una mera ausencia enfermedad esa es la línea llegamos de la Organización Mundial de la Salud, en muy engrueso también porque hay otros factores que se le

agregan ¿no? a ese análisis para nosotros entonces desde ahí creemos que un estado social de derechos por ejemplo que se oriente a promover políticas públicas y también marco normativo que garantiza el ejercicio de los Derechos entonces va a promover bienestar, desde esa lógica la acciones salud mental entonces habría que entenderla como un desafío de la comunidad completa ¿ya? desde una mirada comunitaria y no desde una lógica patologizante ¿sí? todos estamos llamados en la comunidad a promover y a garantizar el bienestar y esto no solo se hace digamos desde la psicología, sino que ahí digamos la comunidad completa debería estar convocada a generar condiciones de relaciones distintas entre nosotras las personas, cuando yo hago además el particular énfasis en los grupos de especial protección me refiero a que por ejemplo voy a dar un ejemplo bien grueso digamos ¿no? si se construye un puente tenemos que considerar cómo van a cruzar los niños ese puente, cómo van a cruzar las personas mayores ese puente, qué va a pasar con las comunidades que están a los dos extremos del puente, cómo va afectar esto la calidad de vida de esas comunidades y de todas las personas que pasan por el puente, entonces en ese sentido y en relación a la nueva Ley de Salud Mental nos parece que genera avances tiene algo de enfoque de derechos en la lógica de que promueve una garantía de acceso a una prestación, pero está pensada desde la lógica de las prestaciones por lo tanto de la atención post enfermedad sí y para eso, eso para nosotros es insuficiente, sin duda y hay personas que sí requieren de aquellos y que eso hay que mejorarlo en la lógica del acceso, de la calidad, etcétera, pero eso para nosotros es una parte nomás, no sé si me explico.

E1: Muchas gracias, sí perdón no le puedo dar más tiempo nos vemos pasa bastante, pero les insto a que puedan seguir conversando se puede intercambiar los contactos y buen explayarse.

A3: Okay

E1: Muchas gracias por la presentación al Colegio de Psicólogos y Psicólogas de Chile.

Asociación o Grupo: Observatorio de Justicia Transicional de la Universidad Diego Portales

Audiencia: Francisco Ugás Tapia y Cath Collins.

E: Ya, ¿ahora sí nos escuchan?

A: Sí, yo al menos sí.

E: Super, ya. Entonces, ahora sí, desde ahora empiezo a contar los 10 minutos. Adelante.

A: Bien, comenzaré con vuestra venia. Muy buenas tardes a las convencionales y los convencionales aquí presentes, soy Francisco Ugás Tapia, abogado. Acompaña la profesora doctora Cath Collins, directora del Observatorio de Justicia Transicional y yo comparezco en mi condición de miembro del Observatorio de Justicia Transicional de la Universidad Diego Portales. En nombre de nuestro observatorio agradezco la posibilidad que nos han proporcionado de poder comparecer ante ustedes. Proseguiré con la intervención la profesora doctora Cath Collins.

A: Buenas tardes. El Observatorio de Justicia Transicional de la Universidad Diego Portales está conformada por un grupo de voluntarias y voluntarios, abogadas y abogados, politólogas, sociólogas, ciudadanas chilenas, chilenos, además de extranjeras y extranjeros radicados en este país. Es decir, migrantes, con todas sus letras y a mucha honra.

Más allá de nuestros orígenes y oficios diversos, nos une nuestra firme convicción sobre la imperante necesidad de verdad y justicia plena, reparación integral, garantías de no repetición y un ejercicio permanente y responsable de la memoria por las graves y sistemáticas violaciones a los Derechos Humanos iniciadas por el Estado de Chile durante el período dictatorial. Al decir iniciadas en vez de perpetradas, enunciamos nuestra convicción de que aún persiste en el Chile de hoy, no solamente el eco o el legado de dichas violaciones, sino, su perpetración activa. Ello en función, no solamente al hecho de que más de mil chilenas y chilenos aún sufren desaparición forzada a manos del Estado, algunos de ellos desaparecidos en tiempos de democracia, sino que también en función al hecho de que existen un sin número de individuos, instituciones estatales, miembros jubilados y activos de las fuerzas armadas, senadores, empresas y empresarios que fueron perpetradores y colaboradores y siguen siendo beneficiarios y cómplices tanto pasivos como sumamente activos de las múltiples violaciones y violencias obradas por la dictadura, entre ellas violencias económicas, culturales y medioambientales. Esos colaboradores, beneficiarios y cómplices, al igual que muchos perpetradores directos, aún permanecen no solamente intocados, sino impenitentes, impasibles e incluso orgullosos ante lo obrado. El estallido social iniciado en octubre de 2019 ha trazado con mayor claridad las estrechas conexiones entre las injusticias de ayer y las de hoy y ha ayudado a pavimentar el camino hasta este espacio en que hoy nos encontramos.

En ello, aún si ya sea tarde para todo lo demás, no podemos abandonar el deber moral de construir un futuro con la posibilidad de garantías de no repetición. Debemos comprender para ello que la denegación de verdad, justicia y reparación plena y oportuna a familias y sobrevivientes

desaparecidos, ejecutadas, torturadas, exiliadas, allanadas, relegadas y de mil otras formas violentadas es de una pieza con las múltiples y flagrantes otras violaciones de hoy, entre ellas a los derechos culturales y ancestrales de todos los pueblos originarios herederos y habitantes de este largo pétalo de mar y vino y nieve que compartimos. Es por ello que no hay mayor símbolo de las violaciones que hay que dejar atrás, que la Constitución que están aquí reunidos para reemplazar.

El punto va más allá de advertir sobre el origen autoritario, violento e ilegítimo. Es sus orígenes, así como el contenido mismo del texto [NSE 04:09], son expresiones de un mismo proyecto, uno que buscaba neutralizar la agencia política del pueblo y procuraba aniquilar para siempre la posibilidad misma de ser y sentirse parte de una vida colectiva justa y de un futuro compartido. Ese proyecto común, que hoy queremos creer que vuelve a aflorar, debe ser un proyecto que valora, protege, cultiva, y propicia la justicia social a la vez que impela a la justicia en lo particular. Es por ello que, como Observatorio de Justicia Transicional, nos acercamos hoy para presentar ante ustedes tres propuestas concretas para una nueva Constitución. Los dejo con mi colega, Francisco Ugás Tapia.

A: Desde el Observatorio de Justicia Transicional y además en lo personal desde mi experiencia en el programa Derechos Humanos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y desde mi lugar de trabajo actual en el estudio de mi mentor Don Nelson Guillermo Caucoto Pereira, hemos sido testigos del dolor padecido y de la rabia expresada por tantos familiares de víctimas detenidas, desaparecidas y ejecutadas políticas, por tantas víctimas sobrevivientes de prisión política y tortura, por tantas víctimas de otras violaciones de Derechos Humanos sufridas en esa época que constituyen crímenes de lesa humanidad, producto de la denegación de su derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación y a que se garantice que esos hechos de tal naturaleza nunca más vuelvan a ocurrir.

El ocultamiento y la destrucción de información por parte de las ramas de las fuerzas armadas y de orden, la falta de información relativa al paradero y destino de víctimas detenidas desaparecidas, la falta de judicialización de los casos de víctimas de prisión política y tortura afectadas por crímenes de lesa humanidad respecto de quienes el Estado tiene el deber ex officio de actuar conforme lo dicho la Corte Interamericana de Derechos Humanos, penas desproporcionadas por lo bajas en su cuantía debido la aplicación del artículo 103 del Código Penal que establece la medida de prescripción, sentencias de consejos de hierro aún vigentes que de manera espuria condenaron a víctimas a penas injustas en procedimientos en que la confesión de aquellas era el único medio de prueba que justificaba las imputaciones formalizadas en contra de ellas y dichas confesiones fueron obtenidas bajo tortura. Son solo algunas de las expresiones que justifican ese dolor y esa rabia manifestada por las víctimas.

Como ya se ha dicho que la conexión entre la denegación de justicia plena y oportuna a familias y víctimas sobrevivientes está conectada estrechamente, a su vez, con las injusticias actuales, y ambas, a su vez, con la necesidad de una nueva carta fundamental, la nueva Constitución política de la República deberá constituir un pacto común deliberado por el cual, entre otros aspectos, deberá sentar las bases para reconocer y hacerse cargo responsablemente de las graves heridas que se han causado al pueblo de Chile, especialmente a los pueblos indígenas, a las víctimas de crímenes de la dictadura cívico militar que nos afectó entre 1973 y 1990 y también de las ocurridas ya en democracia, particularmente a partir del denominado estallido social, para que estas heridas del pasado sanen y asimismo para que éstas no vuelvan a producirse.

Lo anterior lo será en mayor medida si la nueva Carta Magna considera: Propuesta Primera, eliminarse todo contenido antidemocrático, discriminatorio y excluyente existente. Revirtiese a su vez esta carta fundamental el antropocentrismo que ha fomentado la apropiación, sobreexplotación y destrucción de recursos naturales sustituyéndola por una visión holística que considere que la persona humana solo es en esta tierra. Reconociera a su vez dicha carta fundamental a Chile como un Estado plurinacional, disponga claramente el lugar subordinado de las fuerzas armadas y del orden al poder civil, explicitara la función de control de convencionalidad que le compete a todos los poderes del Estado, judicial, ejecutivo y legislativo y reconociera en forma explícita el valor jerárquico superior del derecho internacional de los Derechos Humanos. En ese sentido reconocemos la valía importancia del actual artículo 5° inciso segundo de la Constitución política de la República de 1980 porque ha sido una norma de apertura al derecho internacional de los Derechos Humanos, pero así mismo es muy relevante que si los Derechos Humanos reconocidos en tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile que se encuentran vigentes son un real límite en la soberanía, dichos tratados deben tener un rango supraconstitucional.

Quisiera citar, en ese sentido, una sentencia de la excelentísima Corte Suprema de Justicia en el caso Lonkos, la sentencia que da cumplimiento a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y que en su motivo sexto del voto de mayoría señala: “Nuestro ordenamiento jurídico reconoce que los Derechos Humanos están por sobre todo poder del Estado, constituyendo una categoría especial de derechos subjetivos que cuentan con protección nacional, internacional, vertiente esta última expresamente recogida por la constitución en lo relativo a los tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentran vigentes”. Esas condiciones mínimas posibilitarían, si bien no aseguran, una reorientación de la vida nacional para que camine hacia la justicia social en general.

Para que esa justicia sea además particular, la nueva Constitución también podría y debería: Propuesta Segunda, consagrar el derecho a la verdad, a la justicia, a la reparación y a las garantías de no repetición por violaciones graves, masivas y sistemáticas a los Derechos Humanos, en especial respecto del derecho a la justicia conforme a las indicaciones del capítulo tercero del documento compendio de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre verdad memoria, justicia y reparación en contextos transicionales y estándares interamericanos tocando inter alia la imprescriptibilidad, inamistiabilidad de violaciones graves a los Derechos Humanos. El deber

E: 1 minuto

de perseguirlas penalmente cuando ocurran asegurando la incoación de investigaciones oportunas, eficaces y rigurosas y proporcionalidad de la sanción de los responsables. La prohibición del uso de la justicia militar para su investigación y sanción, el deber de tipificar conductas constitutivas de graves violaciones a los Derechos Humanos como delitos en el ordenamiento jurídico interno, el deber de asegurar la participación de familiares y sobrevivientes, el deber de proveer activamente información y establecer y respetar el derecho al habeas data y el deber de

cooperar con terceros Estados y con organizaciones internacionales jurisdiccionales en materia de ayuda, información, extradición y activación de los principios de jurisdicción universal. Pero además

de ser reconocidos dichos derechos en la parte sustantiva de la carta fundamental, es necesario que se le doten de herramientas jurídicas que aseguren su eficacia, de modo tal que esos sean verdaderos derechos fundamentales en los términos expresados por el profesor doctor Robert Alexy entendiéndolos como verdaderos mandatos de optimización dirigidos al Estado. Es necesario que exista una acción de tutela que garantice su respeto y protección, que tenga un desarrollo normativo asegurando su reserva de ley, a modo de ejemplo. Finalmente apoyamos además la propuesta de consagrar en la nueva Carta Magna como Tercera Propuesta el derecho de toda y todo habitante de este territorio de no ser sometido o sometida a desaparición forzada, ejecución extrajudicial, tortura, exilio o relegación. Muchas gracias por vuestra atención.

E: Muchas gracias. Agradecemos al Observatorio de Justicia Transicional de la Universidad Diego Portales por su presentación, ahora pasamos a la ronda de preguntas de los convencionales.

Manu, adelante.

E: Buenas tardes, muchísimas gracias por su presentación. Saludar a Nelson Cauco, uno de los íconos de la defensa de los Derechos Humanos de Chile de quién también tengo el privilegio de haber sido su alumno, y a propósito de la justicia transicional, particularmente del proceso que vamos a vivir como país, no solo relacionado con la justicia sino que relacionado con el cambio de paradigma que ofrece el proyecto de nueva Constitución en el caso que sea aprobado, ¿Cómo ven desde el Centro de Justicia Transicional este cambio de una Constitución impuesta a un proyecto que nunca antes se ha realizado en Chile?

E: Muchas gracias, Manu. ¿Alguna otra pregunta? ¿no? Adelante entonces con la respuesta.

Lo puede decir en el micrófono.

A: Sobre este punto quisiera por favor cederle primeramente la palabra a la profesora doctora Cath Collins.

No escucha.

E: Disculpa, Cath Collins, ¿nos está escuchando en este momento?

¿No se escucha? Profesora Cath. Al parecer no nos está escuchando.

A: Bien.

E: Sí, pero no está intentando hablar tampoco. No sé si podrías responder tú mientras.

A: Sí, perfecto. Muchas gracias por su pregunta, gracias también por los elogios a la intervención. Acerca de cómo vemos este cambio de paradigma constitucional en relación a la Constitución existente y una nueva Constitución. Creemos necesario y extremadamente importante que ese nuevo proyecto constitucional, y que idealmente se transforma en nuestra carta fundamental, permita precisamente cumplir con todas las obligaciones que tiene nuestro Estado en esta materia. Hay un cúmulo de fuente jurídica, de derecho internacional, tanto convencionales como constitucionarias, que nos llevan a este estado, a que se cumplan precisamente estas obligaciones de investigar estos

crímenes, de sancionar a los responsables, de reparar a las víctimas y garantizar la no reiteración de esos hechos.

El punto es que para poder construir todo esto en la actualidad, hemos recurrido específicamente al artículo 5° inciso segundo de la carta fundamental. Pero lo deseable, lo anhelable dentro de este pacto, considerando todas esas heridas a las cuales hacíamos alusión en nuestra locución, es extremadamente relevante que el mismo pacto social que se está construyendo lo contemple. Esa tiene que ser una fuente importante para estos efectos. Y vemos con una esperanza, muy cierta, de que precisamente este proyecto constitucional que, insisto, idealmente y anhelamos que se transforme en una nueva Constitución, sea precisamente esa convención que en definitiva nos lleve a que las heridas que subsisten del pasado puedan ser sanadas. Pero como decíamos también que aquellas que, si eventualmente

ocurren en el futuro, tengamos todas las herramientas para que como Estado sepamos enfrentarlas debidamente, pero que, esa carta fundamental que es nuestra Carta Magna, nuestra carta guía, recoja de manera consistente precisamente todos estos derechos. Yo mencionaba las obligaciones que tiene el Estado, pero correlativamente tienen estos derechos cada una de las personas que integran este Estado a la verdad, a la justicia, a la reparación y a las garantías de no repetición y en ese sentido ese proyecto político debe ser un proyecto que permita precisamente la realización concreta y efectiva, como mencionaba también, que se transformen esos derechos en derechos fundamentales, que se provean esos mecanismos que aseguren la eficacia. Entonces, es esperanzador. Eso es lo que queremos manifestar en concreto a propósito de su consulta señor constituyente.

E: Muchas gracias por su respuesta, le damos otro aplauso de agradecimiento por la presentación al Observatorio de Justicia Transicional de la Universidad Diego Portales. Gracias.

Asociación o Grupo: Soc. Civil por la Acción Climática FIMA

Audiencia: Adriana y Patricia Araya.

A: Organización la Sociedad Civil por la Acción climática en conjunto con la FIMA.

E: Hola bienvenidas. Mientras se instalan les comento que tienen 10 minutos para su presentación, al minuto número 9 escuchar mi voz decir “un minuto” entonces sabrán que le quedará solo un minuto para finalizarla. Muchas gracias y bueno, bienvenidas. Gracias por estar acá y adelante pueden empezar.

A1: ¿me escuchan? ¿Sí? buenas tardes soy Ariana [NSE 0:45 a 0:49]... teóloga de... otros cruces... miembro de la Sociedad civil por la Acción Climática, teóloga. Estoy aquí con Patricia Araya representando a la Sociedad Civil por la Acción Climática. Queremos hablar hoy de derechos humanos y naturaleza y cómo en la política actual de Chile, y en el sentido común de mucha gente, hay una separación muy grande entre la protección de nuestros ecosistemas y derechos humanos. Imagínense un lugar natural que aman en Chile, quizás el lugar donde nacieron, dónde viven o dónde van de vacaciones, donde caminan, cultivan, nadan y pescan. Imagínense que viene una empresa que dice traer trabajo, progreso y desarrollo para usted y su familia. Después se paran y contaminan de este lugar tierra de tierra, separan y roban el agua de la tierra. Separan las comunidades de la tierra o las dejan con graves problemas de salud. Cuando usted protesta dicen que no atropellaron derechos humanos porque usted está vivo. Además, dan culpa al cambio climático, eso pasa en Chile por la separación en nuestras mentes de derechos humanos y naturaleza entendido como todos los ecosistemas vivos. De qué somos parte de que vemos a las personas separadas y los ecosistemas que nos sostienen. En esta exposición nazca, quiere proponer movernos en la nueva constitución desde esta separación a la integración de la naturaleza como parte integral de nuestra mirada a los Derechos Humanos. La crisis climática y ecológica todavía está visto como algo separado de otras áreas políticas. Muchas veces asociado con desastres naturales de que sabemos mucho en Chile. No con nuestra propia responsabilidad o la responsabilidad de algunos poderes. El último reporte de la IPCC ha dicho que la crisis climática es transversal e indiscutiblemente causada por los seres humanos. Y, además la crisis climática afecta los derechos humanos y de la naturaleza, es un agravante de injusticia social y brechas sociales de todo sentido. Sobre todo, para comunidades cuyas vidas dependen directamente de la tierra. Y, entre ellos, sobre todo para mujeres y niños y niñas. Por eso la crisis climática debe ser un punto de partida y pilar desde donde se construye la nueva constitución. Chile es un país específicamente vulnerable a la crisis climática eso lo sabemos con 7 de los 9 aspectos de la ONU. Pero un marco legal dice todo lo contrario, dice que tenemos un derecho a vivir en un ambiente sin contaminación, pero con un modelo económico que busca la extracción y la destrucción del territorio. Existe por eso una alta conflictividad socioambiental en todo el territorio, ustedes han escuchado aquí los testimonios de muchos grupos de norte a sur probamente por esta misma separación. Y la separación de los derechos humanos y la naturaleza invisibiliza entonces atropellos a la dignidad de las personas por causas ambientales, que van desde la salud, su identidad, sus raíces el tejido social, la fuente de trabajo, etcétera. Entonces los Derechos Humanos son directamente vinculados al respeto y cuidado que tenemos frente a los ecosistemas y otras especies y exista ahí una deuda histórica, especialmente con las zonas de sacrificio.

Lo que proponemos lo dejo ahora a mis colegas Patricia

A2: Gracias Adriana. Y gracias constituyentes, estimados convencionales, estimadas. Desde la sociedad civil por la acción climática somos una red, una plataforma de más de 80 organizaciones de todo Chile. Con interés en frenar la crisis climática y ecológica que estamos atravesando en nuestro país y también en el mundo. Sabemos que no es un fenómeno aislado, por lo mismo, son organizaciones de diverso tipo, organizaciones de base, organizaciones movimentales, ONGS, incluso algunas comisiones de partidos políticos. Una plataforma muy diversa, y por ello acá no estamos expresando un conflicto particular que vulnere derechos humanos ambientales o de la naturaleza, sino que queremos ofrecer una lectura general de cómo es necesario que integremos a la naturaleza con los derechos humanos en esta nueva constitución. El marco legal actual separa la naturaleza del desarrollo, los enfrenta. Es o protección de la naturaleza o desarrollo, por un lado. Nosotros queremos que esa es una visión equivocada, con un enfrentamiento mezquino de ambas cosas, pues con inteligencia, ingenio, generosidad, por cierto, es que se pueden vincular e integrar, para que así ambos puedan realizarse en plenitud. Nosotros proponemos que la Constitución ecológica considere el principio de Justicia ambiental e intergeneracional, cosa que los bienes beneficios y cargas ambientales sean distribuidas con equidad y justicia. Entre quiénes poblamos la tierra hoy y las generaciones futuras. También que se reconozca como principio el deber del Estado y de las personas a proteger la naturaleza. También la consagración de derechos de la naturaleza para que luego los derechos humanos se puedan -efectivamente- realizar. El derecho a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado -por cierto- también debe ser considerado. Y nosotros también vimos como nuestros compañeros de Modatima exponían en esta misma comisión. El derecho humano al agua y también la consideración de este bien común como un bien nacional de uso público y no como un bien privado dispuesto a la apropiación de algunos que pretenden llenarse los bolsillos con el padecimiento de ecosistemas y comunidades. También buscamos que se consagre la democracia ambiental y esto supone el acceso a la información en materia ambiental, el acceso a la justicia que no significa solo acceder a un tribunal, sino que también al apoyo técnico, científico y jurídico para poder actuar en juicio. Cosa que hoy día las comunidades no disponen de manera gratuita. Y también la participación en la toma de decisiones ambientales, y por supuesto, un estatuto de protección a los defensores y defensoras ambientales que hoy día son amenazados de manera sistemática, no sólo en Chile, es un fenómeno que ocurre en todo el mundo y con mucha fuerza en América Latina. Por lo tanto, es algo que tenemos que proteger a los defensores de la tierra y de los derechos humanos. Y por cierto también, el reconocimiento de los animales como seres sintientes consideramos que sería un avance para entendernos como parte de la naturaleza y no como entidades separadas de ella. Queremos también un sistema de desarrollo que integre los derechos y los derechos de la naturaleza para dar poder a las comunidades en la decisión. Y, por cierto, reparación para las comunidades y los ecosistemas, y creo que eso es algo muy atingente en está en esta comisión puesto que para hacer esa reparación creemos que tiene que darse en un proceso de transición justa. Que no solamente integre la visión de los trabajadores y las trabajadoras de aquellas empresas que, o aquellas industrias indicadas como contaminantes o estructuras de la naturaleza, sino que también a las comunidades afectadas y a los ecosistemas afectados. Reparar y regenerar los ecosistemas y las comunidades dañadas por este modelo neoliberal de carácter extractivista, va a ser fundamental para que podamos avanzar hacia un país donde todos podamos vivir y disfrutar de las riquezas de este mismo. Una constitución que integre y no que separe a la naturaleza de los Derechos Humanos en su

texto es lo único que nos va a garantizar un futuro viable para las generaciones venideras en Chile. Muchas gracias.

E: Muchas gracias por su presentación SCAC y la Sociedad Civil por la Acción Climática el primer y reciben el primer yumbito del día por estar dentro del tiempo. Les había quedado un minuto y algo, no sé si quieren extenderse en algo pasamos a ronda de preguntas.

A2: preguntas

E: Adelante entonces convencionales... ¿alguna pregunta? Manuel, por favor

Convencional 1: Buenas tardes, muchísimas gracias por su exposición. Muy clara, muy certera solo para efectos de registro, para que quede plasmado en los registros de trabajo de la convención constitucional de Chile. ¿Cuál es la opinión que tiene la organización que ustedes representan respecto del acuerdo de Escazú? ¿El estado de Chile debería probarlo o debería rechazarlo? Muchas gracias.

E: Gracias Manu. Manuela...

Convencional 2: Bueno primero, obviamente agradecerle, su no solamente su excelente exposición sino su increíble trabajo. Creo que es sino si no fuese por qué existen organizaciones como ustedes no estaríamos hoy día ya hablando derechamente derecho de la naturaleza y de su protección. Entonces, sino que en agradecerle su presencia y su trabajo. Y lo segundo qué, como tenemos que presentar propuestas, estaba pensando algo más que nada les quería pedir su opinión. Respecto a los Derechos Humanos pienso que el fundamento de los derechos humanos es la dignidad humana. Respecto de los derechos de la naturaleza el fundamento de los derechos de la naturaleza, me imagino, pienso que puede ser el valor intrínseco de la naturaleza. Es decir, como un valor aparte autónomo, independiente de la dignidad humana y tal cómo bien sabemos... ya en el siglo 21 que los derechos humanos se caracterizan por su interdependencia. Por lo que no es como adecuado distinguirlos en categoría ni generaciones de esa forma, también y se ha planteado en precisamente por parte de las compañeras del... NSE[11:40] la existencia de una interdependencia no solamente entre derechos humanos, sino también entre derechos humanos y derechos de la naturaleza. Pensando en que tenemos que concebir no solamente como en la declaración, sino como metodológicamente cómo planteamos, cómo proponemos está protección, de este vínculo, de esta interrelación entre derechos de la naturaleza y Derechos Humanos. Mi pregunta es como ustedes... es una pregunta difícil, pero lo que ustedes sientan, no sé en base a su experiencia. ¿Como ustedes visualizan una protección a nivel constitucional de esta relación entre humanidad y naturaleza? y en definitiva de ir pensando en un enfoque más como relacional, sistémico respecto a estas relaciones, cómo lo ven en la constitución...

Gracias Manu... ¿alguna otra pregunta ¿Ivanna

Convencional 3: Muchas gracias, gracias a la Soc. por la Acción Climática. Me gusta mucho que hablen de la emergencia climática, de la crisis climática y no del “cambio climático”. Creo que es importante declarar, lisa y llanamente que estamos en una crisis climática en la Constitución. No es un simple cambio... Tengo una pregunta en relación a los principios o

alguno de los principios que ustedes proponen como la justicia ambiental intergeneracional, como el principio del deber del Estado de proteger a la naturaleza. Del Estado y las personas... que otro principio, también hablan de la reparación, también lo veo como un principio de reparar, y la regeneración ecosistémica quisiera saber, ¿desde donde se nutren para declarar estos principios? ¿De algún instrumento internacional? ¿alguna declaratoria? Eso me causa duda porque he visto varios grupos ambientales que se repiten estos principios, que realmente encuentro prioritarios establecerlos, pero está el sustento desde dónde los extraen. Muchas gracias, Ivana.

E: A mi... ¿alguna otra pregunta? ¿no? Bueno yo solo quería agregar que aguante la SCAC adelante con las respuestas.

A: Bien, bueno creo que es sobre Escazú podemos ser corta. Creemos que es impensable que Chile no ha firmado un proceso que ha liderado y que es absolutamente muy urgente que se firme ese acuerdo para para Chile y para Latinoamérica. Y sobre el tema de los de la interdependencia si es una... Nosotros hemos discutido en las comisiones de SCAC que la transversalidad en la Constitución, que está interdependencia solo se ve si hay una transversalidad en la constitución en varios temas que van moldeando el modelo económico.

Entonces que tenemos que hablar de temas de propiedad, de límites a la propiedad de la tierra y el agua. Y esa conexión entre los territorios, la participación vinculante de la gente, de los territorios también que se enfrentan a proyectos de inversión o de explotación de la tierra o las aguas. Creo que ahí se puede dar un vínculo si se hace fuerte esa parte... sí Patricia me puede complementar.

A2: Gracias, de hecho, en cuando hablé democracia ambiental, los cuatro principios que enumeré son, o sea, los cuatro cositos que enumeré, son los pilares del acuerdo de Escazú. Bueno de ahí les vamos a dejar el papelito para que la tengan.

Sobre lo que preguntaba Manuela creo que una buena articulación pensando, en la interpretación constitucional posterior que va a tener este texto, que no va a ser está por ustedes, ni por nosotras, sino que va a hacer esto por los jueces y por el legislador. Creo que es muy importante que a modo de una de un preámbulo inicial o un articulado queden establecidos quede establecido el principio del valor intrínseco de la naturaleza o cuando se consideran los elementos del Estado, ¿Cuáles son los elementos del Estado? Si se considera la naturaleza por su valor o a los ecosistemas por su valor intrínseco creo que es un punto muy importante. También un artículo posterior sobre la consideración de la naturaleza como una como un sujeto de derechos y, por tanto, con derechos a que se respeten sus ciclos vitales, eso también es un punto importante. Y luego también hablar de justicia ambiental en esta declaración de principios. Perdón eso debí decirlo antes. Y si, en el catálogo de derechos, se pone el derecho a vivir en un medio ambiente sano y también al derecho humano al agua y en el mismo catálogo de derechos. Cuando se hable del derecho a la propiedad, se explícita que estará limitada por su función social y ecológica. Creo que se puede hacer una buena -cómo- triangulación de artículos que nos permitan decir que esto se trata de una constitución ecológica. Y creo que con eso se puede avanzar en una en una visión que muestre la interdependencia de nosotras respecto de la naturaleza.

Sobre la pregunta de los principios, ¿de dónde? Yo diría que hay múltiples fuentes. Por una parte, están los tratados internacionales que hablan de la necesidad de democracia ambiental y de Justicia ambiental tratados internacionales. También están las distintas constituciones que se han hecho en las últimas dos décadas, que también las hemos utilizado para pasarnos en ellas. Y lo último y creo que no es menos importante, creo que también hay algo de la tradición de los movimientos ambientales y también de los académicos preocupados de la elaboración en términos de filosofía y en términos jurídicos, respecto a estos temas. Que también ha servido para alimentar nuestra reflexión en SCAC elaboramos un documento inicial el año pasado, a propósito del proceso Constituyente sobre lo que creíamos que debía contener una constitución ecológica. Y durante estos meses hemos avanzado en profundizar cada uno de esos puntos, cuestión que también le vamos a hacer entrega posteriormente cuando sigamos avanzando. Pero creo es un momento para recoger de las distintas tradiciones aquello que nos sirva para enfrentar este momento de crisis que estamos viviendo y también para ser creativos y creativas.

E: Muchas gracias le damos nuevamente las gracias a la SCAC la sociedad civil por la acción climática por su presentación

Asociación o Grupo: Fredy Maureira Godoy.

Audiencia: Fredy Maureira Godoy.

E1: La siguiente organización es una persona, en este caso, que nos acompaña, es Fredy Maureira Godoy.

E1: Bienvenido, Fredy, mientras te instalas, te comento que la presentación tiene una duración de 10 minutos, al minuto número nueve, te voy a avisar que te queda un minuto para que puedas ir cerrando y posteriormente a eso pasamos una ronda de preguntas de las convencionales. Muchas gracias, bienvenido el espacio y adelante. Todo al micrófono, por favor, tienes que apretar el botoncito, eso.

A: Quería pedirles a todos los constituyentes y a las personas que están presentes acá, si podemos parar un minuto por todas las personas que murieron, por la dictadura y en todo el mundo. Si se puede parar y estar un minuto en silencio por todas las personas que murieron injustamente en todo el mundo y en Chile.

A: Estimados presidentes de la Comisión de Derechos Humanos y a la Constituyente y presentes, espero que al recibo de la presente carta y audiencia sigan estando muy bien. Me presento: soy Fredy Maureira Godoy, padre de Michael de 6 años y mi gran heroína Valentina de 14 años, ambos en el cielo. Dando un ejemplo como familia en una muerte digna, el cual cada padre no están preparados para despedir al tesoro más grande del mundo que es nuestros hijos. Uno acepta la pérdida de padres, abuelos, tíos, etcétera. Por una muerte digna, el 80% no le ha, a una muerte digna por falta de recursos, sea adulto, joven o niño. Nuestro primer hijo Michael, de 6 años, murió en un hospital público donde sí, en la parte humana, auxiliares, enfermeras y doctores un 7, pero en la parte física como hospital público (un solo baño para 15 niños), no aplica en esta nueva sociedad. Mi gran heroína Valentina visualizó esto cuando ella llega a una clínica privada, donde una persona, no siendo chileno, le dice a ella: “Valentina, dile a tu padre que te lleve a una clínica y yo me hago cargo”, es mi padrino, el exentrenador de fútbol Jorge Sampaoli, y ahí ella me dijo: “Papi, todo es distinto, el trato, la atención, mi baño privado, la comida decente”, yo como padre no me había dado cuenta. Aquí le comento a ustedes cuando mi hija quería vivir, el año 1914 se hizo una maravillosa campaña, una luca por vale, donde teníamos que juntar aproximadamente 400 millones de pesos. Nos fue pésimo, donde participaron más de 80 artistas y famosos, pero en el año 2015, cuando ella pedía la eutanasia a la expresidenta Bachelet quedó la embarrada a nivel nacional y mundial. Llegaron casi todos del mundo, más de 80 países a entrevistarnos, pero nosotros como padres siempre la apoyamos, aunque habían diferencias entre la familia directa, ella estaba ya muy cansada de todo porque nunca escucharon a sus padres, del presidente Lagos, Bachelet y Piñera, ya era demasiado tarde, por eso vengo a dar mi testimonio y que nunca más pase esto. Duele que en este país, cuando realmente se bota la plata al tacho de la basura como Transantiago, se están botando 1.000 millones de pesos anuales y ENAP perdió casi 500 millones de dólares. Cambio de mando aviación hace tres años: se gastaron 600 millones en media hora, carrera de autos eléctricos: se gastaron 2.000 millones de pesos y eso duele como padre. Decirle a ustedes que hay mucha información en YouTube, Fredy Maureira Godoy. Dejar claro, por favor, en la nueva Constitución, que las leyes que se hagan en el Congreso sean realizadas en un plazo determinado, inicio de una ley y fecha de término. Esto duele cuando los

señores diputados y senadores honorables aumentan sus sueldos y vacaciones y lo aprueban en 24 horas, duele. Eso debería hacerse justo, que dichas leyes se aprueben y lo hagan igual rápidamente como para ellos.

Estimados presidentes de la Comisión de Derechos Humanos y de la Constituyente, adjunto el siguiente documento: estuve en la Comisión de Salud en la Cámara de Diputados el 2015, donde mi hija pedía, antes que muriera, sueldos dignos para auxiliares. Porque auxiliares ganan 300.000, 400.000 y tienen que hacer tres turnos, eso lo visualizó mi hija y después viene la drogadicción en los hijos de los auxiliares, entonces le pedí en ese tiempo, que mi hija estaba viva, me dijo: “Papi, dile que lo aumenten, ellos tienen que hacer tres, cuatro turnos para ganar un sueldo digno y sus hijos quedan solos”, entonces, de ahí parten los errores en este país. Y en la segunda comisión, fui a la comisión de Senadores y también de Salud, para designar mejores remedios para los niños de fibrosis quística, el subsecretario Barros comprometió aumentar la canasta familiar por un niño de fibrosis quística, no lo hizo. En las dos cámaras. Bueno, y las cinco hermosas tareas que me dejó la Vale, es una, es hacer casas de acogida en todos los hospitales de Chile, en todos los nuevos que se están haciendo. Yo estoy haciendo la campaña por la donación de órganos, una corrida que se hace al nivel de diez ciudades en Melipilla, porque se está construyendo un gran hospital en Melipilla, pero no van a tener los papás dónde vivir, donde quedarse. Yo durante 20 años pasé durmiendo en los pasillos y en el suelo, y si ustedes van a un hospital público, hay gente del norte y sur que sigue pasando, ¿hasta cuándo? Entonces, eso tiene que cambiar, para que lo consideren en la nueva Constitución, dignidad. Mi hija se daba cuenta que nosotros pasábamos durmiendo en el suelo, Año Nuevo, Pascua, entonces ella nunca pensó en su enfermedad, nunca, siempre pensó en los demás. Quiero darles las gracias a ustedes, pero antes quería mostrarles un video, si lo pudiera mostrar, por favor.

A: Fue la despedida de mi hija, siempre estuvieron los artistas y los famosos, aquí falló el Estado. Si hubieran tenido órganos mis hijos a tiempo, estarían con vida los dos, pero falló el Estado, en este caso [NSE 09:26] que mis dos hijos.

A: Bueno, eh, espero que salga el video porque dura un minuto el video. Darles las gracias a ustedes, por escucharme y también especialmente al alcalde...

[Desde 10:46 a 14:06 se puede escuchar el audio del video donde una joven llama a continuar la lucha y habla sobre su vida]

E1: Muchas gracias.

E1: Por supuesto.

A: Ahí sí. Bueno, eh, otra es, como decía, hacer casas de acogida, para que no pase lo que pasamos nosotros y sigue pasando la gente. Otra de las tareas es hacer un hospital tipo clínico, pero públicos; porque si ustedes van a un hospital público, van a ver que en un hospital, hay 10 niños y lo comparten sus 10 niños y los papás y los niños nunca salen, porque se infectan, uno a otros se pasan, con mis hijos me pasó. La otra es hacer corridas por la donación de órganos, que como le decía, estoy organizando una corrida en el hospital y estoy hablando con todos los alcaldes para que, presionar al nuevo ejecutivo que se comprometió el ministro de salud a hacer corridas por la donación de órganos, que no se ha hecho. Hacer casas de acogida que se comprometió el ministro de salud, hay un video también, con el presidente Piñera hicimos un video ahí el año pasado por la donación de órganos,

antes que se vaya quiero se cumplan esas promesas. Como le digo, estuve con tres presidentes, el presidente Lagos, presidente Bachelet, presidente Piñera y dicen que son presidente de todos los chilenos; cuando conocí a la presidenta Bachelet, yo le había mandado 20 cartas en los dos periodos y me dijo: “Fredy, nunca me llegaron”, y le dije: “Presidenta, le creo”, me puse a llorar porque yo el día 30 de marzo de ese año yo me iba a ir a ahorcar a La Moneda, porque ya había vivido una experiencia atroz con mi otro hijo, murió en nuestros brazos por no tener dinero y no tener órganos; y cuando habló la presidenta con, la Bachelet, Valentina le dijo: “Estas tareas, estas cinco tareas”. Las otras es escribir un libro y hacer una película, que eso me queda a mí, mientras no vea una de las tareas, ahí voy a escribir el libro como corresponde y con mucha responsabilidad sin dañar a nadie, pero decir la verdad. Y también saben que la eutanasia está por darse, aprobar en la comisión del Senado, está a punto de aprobarse gracias a mi hija que estuvimos... porque yo hablo de causa, le dije a los diputados y senadores: “Esta ley de eutanasia no depende de 150 diputados, ni depende de 50 senadores, ni del presidente, esto depende de 18.000.000 de chilenos”. La decisión la toma la familia, es muy duro, nosotros con mi señora estábamos, ella está no de acuerdo, mi hija mayor estaba de acuerdo, esa toma la decisión, aquí no hay...si hace la ley de la eutanasia, nadie se va a llegar, se van a matar, no. La familia toma la decisión, eso para que le quede claro. Yo lo pasé con mis dos hijos y lo pasé con mi papá, que me pedía lo mismo, entonces, el mundo está cambiando. Y no digamos que en Chile no hay plata, yo recién me enteré que en Chile hay mucha plata, entonces le pido eso a ustedes en la Constitución: considerar nuevos hospitales, que corresponde, como hacer casas, con su baño, hacer casas de acogida en todos los hospitales nuevos que se hagan, para que los papás no sigan, o los familiares, no es solamente el enfermo que está ahí, sino que también la familia, no tienen donde quedarse. Yo en Melipilla, como le digo, está Curacaví, María Pinto, San Pedro, Alhué y Melipilla, y es gente de campo; y estoy solo luchando, no pertenezco a ninguna institución, no soy político, solamente ella me dejó estas tareas. Y 12 horas antes de partir, la Valentina le dijo: “Presidenta, necesito que se venga a despedir de mí porque yo pronto partiré” y vino y mi hija muy molesta le dio la mano a la presidenta: “Cumpla con lo que hablamos la primera vez”, le dijo; la presidenta se sentía incómoda, porque no se cumplió, no la escucharon, entonces yo soy la voz de ellos, eso me mantiene vivo y mi señora ha estado complicada, ¿no?, madre, es tener su guaguüita en el vientre y que se le mueran...yo lucho solo. Y [NSE 18:42 a 18:43] en todos lados, como le digo, he hablado con la presidenta Bachelet, con presidente Piñera, estuvo en mi casa también, cuando la Vale cumplía cinco años. Yo, antes que se vaya el presidente le voy a mandar de regalo una oreja, porque no escucha a la gente, no escucha a la gente.

Entonces eso le pido, que lo consideren en la Constitución, sé que se va a armar la Comisión de Salud y esto tiene que estar presente, porque no lo vi yo, lo vio mi hija. Aquí los que sí ayudaron cien por ciento fueron los artistas, famosos, pero el Estado falló. A mis hijos les falló el Estado. Entonces, no quiero [NSE 19:18 a 19:19], yo acabo de moverme con el ministro de salud, de un, del señor Mahoma, que estuvo en España, fue trasplantado de fibrosis quística de pulmón, su mamá vendió su casa, el papá de él se enamoró de otra niña en España, se tuvo que ir a Inglaterra. Llegaron la semana pasada, le dije al ministro: “Esta persona vendió su casa y fue trasplantado en España y Chile no gastó ni un peso en este niño, no le quisieron dar los pasajes, ni darle un container para traerse sus cosas.”, entonces le dije: “Ministro, por favor, ellos lo tienen detenido en el aeropuerto, y tiene asilo ya, tienen que volver a Coquimbo”.

Entonces, yo estuve afuera, estuve en Chicago, y cuando uno está afuera, nadie lo escucha, menos, entonces...yo siempre ayudo a toda la gente que necesita, yo siempre estoy, soy como la voz de mi hija, porque se pueden hacer las cosas rápidamente, por WhatsApp, rápido, el ministro al tiro me solucionó el problema. Aquí en Chile hay que tener como se dice pituto o plata, no, seamos más humanos. Por eso les pido y les doy las gracias, a ustedes por haberme escuchado, pero tiene que cambiar la salud, es prioridad. Entonces, yo lo pasé muy mal en la salud aquí en Chile, entonces eso quiero que lo consideren. [NSE 20:42] mis hijos son tarea hermosa y eso es lo que me ha llevado a todas partes, no, como le digo, no soy de ningún partido, el que quiera estar conmigo, ayúdenme, que esto va a salir adelante, pero depende de ustedes también.

E1: Muchas gracias, le damos un aplauso a Fredy. Freddy nos pidió una foto también dijo para su libro, pero si podemos primero pasar a las preguntas o comentarios de los convencionales y luego le concedemos la foto, por supuesto, sería un honor. Manu, adelante.

A: Eh, eh, perdón. Quería darle las gracias especialmente, porque es importante para mí, a los alcaldes de mi zona. Espérense. Al alcalde, a la nueva alcaldesa de Melipilla, a la señorita Lorena Olavarría; a la alcaldesa de María Pinto, Jessica Maulim, que ahí vamos a hacer la corrida, que van a ser 30 km, la vamos a hacer [NSE 21:44] para presionar al ejecutivo para que se haga una casa de acogida en el nuevo hospital de Melipilla; el alcalde de San Pedro, Don Emilio Cerda; el alcalde de Alhué, el señor Roberto Torres; el alcalde de Curacaví, señor Juan Barros; el alcalde del Monte, Francisco Gómez y el alcalde de Isla de Maipo, señor Juan Pablo Olave. He hablado todo con ellos y vamos a hacer la corrida por la por la donación de órganos, a fin de, antes de que sean las elecciones en diciembre, la primera semana de diciembre.

E1: Muchas gracias. Manu, ahora sí.

E2: Gracias, Juan José. Yo en primer lugar quería felicitar a Fredy, creo que si él tuvo una hija y un hijo que fueron capaces, a su corta edad, de activarse no solamente por ellos, sino por todas las niñas y niños que sufren esta enfermedad, es porque me imagino que recibieron valores muy hermosos en su familia, en su casa. Me da mucha pena y mucha vergüenza también pensar que el Estado ha abandonado a las personas enfermas en Chile, que me parece que, si bien es admirable el activismo, también es muy triste que tengan que salir a las calles a hacer rifas, a hacer bingos, pedirle ayuda a la gente famosa por resolver un problema que es responsabilidad de todos y de todas. Y en ese contexto, solamente quería felicitarlo por su valentía, porque sus hijos aquí sus hijos deben estar junto a usted ahora escuchándolo y creo que es importante y me pregunta, si bien la planteó, pensar también en forma de reparación respecto de todo el daño que como sociedad hemos tenido con niñas y niños y adolescentes con enfermedades como fibrosis quística, así que, bueno, muchas disculpas también por lo que ha vivido.

E1: Gracias, Manu. ¿Alguien más? Gíovi, adelante.

E3: Sí, muchas gracias, Fredy por estar acá, por estar dispuesto a contarnos esta historia para que, se suma a tantas historias de dolor que conocemos, pero que sea transformador y que quede en este proceso también para que las cosas cambien. Yo le quería decir que me siento profundamente representada por su relato, yo tuve una familiar que tuvo una enfermedad rara que fue muy difícil para la familia, también tuvimos que hacer bingos, rifas, porque no habían

ninguna posibilidad de cobertura, afortunadamente ella está muy bien hoy día, pero solo quería decirle que afortunadamente ahora está bien, pero que sé un poquito por lo que lo que usted ha pasado, más encima con sus dos hijos y quería rescatar algo que usted dijo sobre la eutanasia, en este país tenemos que lograr que haya derecho a vida digna, pero también tenemos que tener derecho a una muerte digna, y eso es parte de las posibilidades de que uno elija un buen vivir también y creo que los conservadurismos que han dejado fuera la posibilidad de que todos y todas podamos elegir sobre nuestros cuerpos, podamos tener soberanía y como usted dice, esto no se trata de que porque exista eutanasia van a andar todos terminando con sus vidas, sino que hay personas que sufren muchísimo y esa tortura no puede ser una tortura que le designa la sociedad a cada quien. Así que muchas gracias por poner ese punto, para mí es muy importante que el derecho a la muerte digna quede también consagrado de la nueva Constitución y por supuesto en honor a Valentina vamos a pelear porque eso pase. Gracias.

A: Muchas gracias.

E1: Gracias, Giovi. Ivana.

E4: Muchas gracias, don Fredy. Me surgió mucho sentimiento de escucharle, es realmente valorable que usted pueda entregarnos su testimonio. Son personas guerreras, por ahí se dice que la oscuridad más dura, más oscura, también tiene su doble lado que es la luz más grande y yo creo que esa luz es también expresión de lo que deja Valentina y tu otro hijo. Cuando te escucho a ti y escucho también a todas las personas que tienen que vivir estas condiciones tan inhumanas del servicio público, sobre todo en el servicio de salud pública, pienso sobre la necesidad de que los legisladores y los funcionarios públicos tengan también que ser parte de esa realidad. No es posible que los servidores públicos, los legisladores que representan a la población estén atendidos, se atiendan en clínicas con todas las facilidades del mundo y no sepan la dura realidad que es atenderse en el servicio público. Yo creo que es súper importante que sea exigible que los funcionarios públicos tengan que servirse del servicio público para que nunca más se desconecten de la realidad del 80% de la población que vive la precariedad de los servicios. Eso es lo que me llevo de tu testimonio y así ya tantos otros. Te agradezco la oportunidad de darnos, de escucharte y seguir también rompiendo las cáscaras y humanizando porque yo siento que la Comisión de Derechos Humanos lo que estamos haciendo es humanizar este país con todos estos testimonios de dolor, porque lamentablemente, acá escuchamos solo dolor y eso es lo que queremos transformar, anhelamos alegría, anhelamos amor, pero hay que vivir la oscuridad. De la oscuridad saldrá la luz más brillante y luminosa, muchas gracias.

E1: Muchas gracias, Ivana. Jorge Arancibia también tiene la palabra en el zoom.

E5: Sí, muchas gracias. Yo quiero expresa, digamos, que quedé conmovido con el relato, un relato fuerte, un relato real, un relato de una persona que ha sufrido la experiencia que se nos comentaba. Ese es la realidad nuestra y es lo único que le puedo decir, y estoy seguro que el compromiso de lo que estamos hoy día en esta sala o en este medio y que lo hemos escuchado, ese es el compromiso y esa es la razón por la cual estamos aquí. Y nos vamos a acordar su hija ahora y siempre, cuando nos toque ir resolviendo los problemas de atención de este planteamiento tan crudo, tan duro, tan violento, tan doloroso que usted nos ha planteado, Yo le tengo que dar las gracias por el valor que usted ha demostrado al hacerlo, por la entereza

con que lo ha hecho y sólo expresarle, en la medida de lo posible, el compartir esos sentimientos que a usted lo han embargado hoy día en la tarde. El compromiso nuestro está, por eso estamos acá, muchas gracias.

E1: Gracias, Jorge. Caro.

E6: Don Fredy, muy buenas tardes, muchas gracias por venir aquí y traer la memoria de su hija y de su hijo y esta lucha y resistencia que han llevado adelante frente a una sociedad indolente y a un Estado ausente también.

Soy donante y espero y me encantaría y me gustaría y sueño con que todas y todos podamos serlo. Claramente es una decisión personal. Yo no tengo preguntas, solamente presentarle mis respetos, solidarizar con la historia de vida, con la experiencia y señalar que la solidaridad, se dice por ahí que es la ternura de los pueblos, pero no puede esa ternura pretender los Estados reemplazar el rol y la responsabilidad que les cabe en cuidarnos, en hacer del mundo un espacio más digno para vivir y en nuestros territorios también. Bueno, Gabriela Mistral decía que la humanidad es todavía algo que hay humanizar y solamente quisiera expresar mi férreo compromiso para lograr que entre todos quienes estamos aquí podamos construir esa nueva Constitución que permita la vida digna para todos y para todos; así es que muchísimas gracias por su testimonio y por traernos este golpe de realidad también que hace tanta falta parece. Muchas gracias.

E1: Gracias, Caro. Fredy tiene la palabra entonces.

A: Le agradezco sus palabras, y como decía, plata se gasta mal acá en Chile. Entonces si yo hubiera tenido plata, a lo mejor mi hija estaría hablando aquí, porque era una persona, una luz. Todos los famosos la querían, Marcelo Bielsa, Sampaoli, Coco Legrand, Américo, artistas, todos. Los medios de prensa, los que realmente la conocieron, Erika Olivera, quien también está luchando, fue aprobada la parte de la dignidad con 137 votos para que sea digna la estadía de los enfermos en los hospitales. Entonces, como le digo, el Estado falló, del presidente Lagos, presidente Bachelet, presidente Piñera. Entonces, no soy solamente yo, hay muchos más papás que están pasando el mismo y le mandan cartas al presidente y hay una carta que mandan, del presidente Lagos, la misma: lo siento, pero la agenda del presidente está muy ocupada, no podemos atenderlo. Lagos, Piñera y Bachelet la misma. Entonces eso tiene que cambiar. Dicen ser presidente de todos los chilenos, pero parece que no, entonces yo no [NSE 32:34], yo quiero que la otra gente que está pasando lo mismo, no le pase lo mismo, entonces mi hija cuando...era bien directa, me decía: “Papá, ¿qué vas a hacer tú cuando yo me muera?” Voy a seguir lo que seguí por tu hermano y por ti. “Ah, estás bien tú”, le pedí a ella: “Prepara a tu mamá”. Durante ocho meses, mi señora no salió nunca del hospital, de la clínica, y preparó a mi esposa, para la ida de ella, porque ella no aceptaba, mi señora [NSE 33:13] seis años ya, entonces, este 22 de septiembre, mi hija estaría cumpliendo 21 años. Y el año pasado, esa misma fecha, hablé con el presidente Piñera, hicimos un video por la donación de órganos. Aquí no basta hacer videos, sino aquí hay que poner con plata. Entonces, sabemos que estamos en una pandemia, pero hay un momento que esto va a pasar, la pandemia y hay que ir haciendo las demás tareas. Entonces, se lo agradezco, de todo corazón, por haberme, pero sé que hay otros papás que están pasando lo mismo. Entonces, les pido, les dejé una carta a cada uno, está mi WhatsApp, ayúdenme a hacer las corridas, a hacer casas de acogida, ese es un proyecto bonito, no lo hice yo, lo hizo mi hija.

Ella hizo 11 proyectos, pero eligió los mejores 5 y se los dijo a la presidenta, y la presidenta, si ustedes le preguntan, pregúntenle, está de testimonio cuando dijo. Entonces, lo que estoy diciendo es la verdad. Duela a quien le duela, pero la verdad es lo que estoy haciendo por mi hija, así que, se lo agradezco por haberme recibido, y cuando salga la Comisión de Salud, me manden para allá para hablar, este testimonio que me lo dejó ella. Se lo agradezco a todos ustedes por haberme escuchado y quería pedirles la foto, por favor.

Asociación o Grupo: Fundación Margen de Apoyo y Promoción de la Mujer

Audiencia: Herminda González, Gabriela Solís.

E: Entonces vamos a avanzar con la siguiente organización que es la fundación Margen de Apoyo y Promoción de la Mujer.

A1: Hola, buenas tardes. Muy buenas tardes a todos, a todas y a todes. Muchas gracias por recibirnos. Voy a dar inicio a mi presentación.

E: Herminda, te comento que son 10 minutos de presentación. Al minuto número 9 yo te voy a avisar que te queda un minuto y posteriormente de ello pasaremos a ronda de preguntas de las convencionales, donde haremos todas las preguntas en una ronda y luego podrán responder todos juntos. Muchas gracias y ahora sí, adelante.

A1: Muchas gracias. Soy Herminda González, soy vocera de Fundación Margen, soy parte del Consejo Consultivo de la Red Latinoamericana y del Caribe Trabajadoras Sexuales.

Fundación Margen de Apoyo y Promoción de la Mujer integrante de la Red Latinoamericana y del Caribe Trabajadoras Sexuales se presenta en la convención constitucional con sentimiento de esperanza porque nuestra lucha ha sido desde un principio por un país donde se reconozca a las trabajadoras sexuales en igualdad de derecho y dignidad. Un país donde se respeten los derechos humanos de todas las personas, incluyendo los Derechos Humanos de las trabajadoras sexuales.

Haciendo un poco de historia, la organización que incide de mujeres trabajadoras sexuales en Chile a lo largo y aliento y experiencia de defensa de los Derechos Humanos de las trabajadoras sexuales nace en el año 90 en la creación de la Asociación Pro Derechos de la Mujer, Ángel Alina, animada y apoyada por el sacerdote Alfonso Baeza, socio fundador de esta fundación, instancia donde pudimos organizarnos y realizar encuentro de nuestra demanda de las trabajadoras sexuales en Chile. Fundación Margen es integrante de la Red Latinoamericana y del Caribe Trabajadoras Sexuales del año 97. Esta red la componemos 14 países de la región. En el año 2022, soy parte del Consejo consultivo de esta red latinoamericana y pionera de esta red. En el año 98, constituimos la fundación margen para mejorar la calidad de vida de las mujeres trabajadoras sexuales, defendiendo el acceso al ejercicio de derechos sociales y culturales, así como los derechos a la salud y laborales de las trabajadoras sexuales.

Nuestra organización está integrada por mujeres mayores de edad por decisión propia que ejercen el trabajo sexual de manera voluntaria. El trabajo sexual no es un sinónimo de trata, nuestra organización rechaza la trata y el abuso de explotación sexual de niños y niñas. Nuestro trabajo; somos una organización de mujeres trabajadoras sexuales que promovemos la defensa de los derechos humanos y laborales de las trabajadoras chilenas inmigrantes que ejercemos trabajo sexual, buscando mejorar la calidad de vida porque contamos con derechos sociales y garantía de derechos. Somos un colectivo fuerte, discriminadamente estigmatizado en la sociedad, especialmente nuestras compañeras trabajadoras sexuales. Somos mujeres, somos madres, algunas son estudiantes y somos jefa de hogar proveedoras. Generamos instancia de incidencia social, política y cultural para el reconocimiento del trabajo sexual, así como el proceso de acompañamiento entre nuestros pares promoviendo la

organización de las propias mujeres trabajadoras sexuales, ejercicio, defensa y exigencia de nuestros legítimos derechos. Fundación Margen posibilita el proceso de informaciones del autocuidado convocado espacio organizativo, impulsa la campaña de información y sensibilización realizada propuesta política, elaborando estudio contribuye alianza de redes de trabajo, promueve el autocuidado entre las trabajadoras sexuales. Actualmente apoyamos con un fondo solidario para acceder y proveer a las compañeras en alimento a mujeres trabajadoras sexuales más precarizadas en el contexto de la crisis de pandemia de COVID-19, alcanzando un promedio a más de 120 mujeres cada mes desde el inicio de la pandemia.

Las trabajadoras sexuales sufren una gran variedad de violaciones de Derechos Humanos en relación con el ejercicio del trabajo, detenciones arbitrarias ilegales, extorsiones, robo de pertenencias, intimidaciones, amenazas para no denunciar; acoso y violaciones para dejar libre. En este tiempo de pandemia, nuestras compañeras han sido mucho más violentadas. Se habla siempre de los derechos humanos de todos los demás, de la sociedad, pero nunca se habla de la violación de los derechos humanos de las propias trabajadoras sexuales chilenas inmigrante. Existe violencia sistemática hacia las trabajadoras sexuales en espacios cerrados y espacios abiertos. Las trabajadoras sexuales en espacios cerrados están expuesta a la violación de sus derechos cuando ocurren inspecciones de locales donde trabajan las trabajadoras. Las que trabajan en espacios abiertos tienen más probabilidad de sufrir abuso directo desde parte de la policía civil y/o uniformada. La regulación del control de la entidad del Código Penal procesal penal ha favorecido a un mayor control y regularidad de las trabajadoras sexuales que exponen más frecuentemente a los abusos de poder de parte de la policía e instituciones del Estado. Al no reconocer el trabajo sexual, también es violencia. Las trabajadoras sexuales son muy reacias a denunciar los abusos por la desconfianza en el sistema de justicia y por la certeza de represalia por parte de la policía y no llegan a denunciar por el temor a ser deportadas las compañeras migrantes y tener represión en sus familias. La ambigüedad de la legislación sobre el trabajo sexual y la falta de regulación efectiva favorece a la desprotección de las trabajadoras sexuales respecto a las violaciones descritas. La única regulación del trabajo sexual opera desde el código sanitario a través del control de salud y el sistema anti obligatorio. Hoy es voluntario. Pese al control de salud sexual, las trabajadoras sexuales enfrentan estigma y discriminación considerándolas el foco de infección, pero dice la ONUSIDA y los estudios que hemos realizado con la Universidad Católica y como Red latinoamericana, que hoy día las trabajadoras sexuales son las menos que vivimos con VIH. Siempre está el mito de que somos el foco de infección.

El trabajo sexual es trabajo. Una nueva constitución política de Chile debe recoger el trabajo social como derecho sin estigma ni discriminación. En este contexto, llamamos a un diálogo abierto para poner fin a los abusos, estigmatizaciones y trato vejatorio, aplicando o adoptando las buenas prácticas que se han implementado en varios lugares del continente, avanzando en la consideración del trabajo sexual en su múltiple forma, como fuente de ingreso legítima como cualquier trabajador de modo que se puede transparentar el ejercicio de este trabajo con apego a todas las normativas y derechos que protejan a las trabajadoras y trabajadores en el país. El trabajo sexual debe ser reconocido como tal.

Las mujeres trabajadoras sexuales enfrentamos muchos problemas de origen complejo siendo el dominador común de todo ello. La falta de reconocimiento al trabajo sexual como un trabajo, la falta regulación de las condiciones del trabajo sexual, el acoso de las trabajadoras sexuales migrantes, las dificultades para poder regularizar su situación cuando su trabajo no está reconocido oficialmente.

Estas son las razones porque las trabajadoras sexuales son obligadas a adoptar y trabajar el conocimiento y la insalubre sin horario definido, en condiciones económicas y desventajosa para ellas. Además, se le impide acceder al sistema de protección social y llegar a tener una pensión y licencia por maternidad y licencia por enfermedad.

Voy a dar paso a nuestra asesora legal, nuestra señora Gabriela Solís, para que ella hable desde la parte legal de las trabajadoras sexuales.

E: Les queda un minuto.

A2: Muchas gracias por su intermedio. Para cerrar la presentación de Herminda, es efectivo que esta violencia sistemática a la que se ven expuestas las trabajadoras sexuales por una parte por la invisibilización, por el acoso y la violencia policial directa, pero además por la negativa de reconocer su desempeño como una actividad laboral que les permita acceder no solo a los derechos propiamente laborales, sino que también a los derechos sociales, a las posibilidades de acceso a la vivienda, a la posibilidad de acceder al sistema de salud impiden entonces su efectivo ejercicio de sus propios derechos humanos y los de su familia. Consideramos como fundación que esta refundación republicana que vivimos es una invitación para que la nueva constitución repiense el derecho del trabajo desde una perspectiva de derechos humanos que busque entregar dignidad a todos y todas los trabajadores poniendo los límites dónde deben estar puesto; no en contra de las mujeres que ejercen el trabajo sexual, sino en contra de los empresarios que generan relaciones de explotación laboral y que se garanticen efectivamente las condiciones que pongan término a la violencia, explotación, coerción y agresión machista que viven las trabajadoras sexuales en el día a día. Para avanzar en esto, se requiere indefectiblemente reconocer que el trabajo sexual es trabajo.

E: Muchas gracias. Le damos un aplauso la Fundación Margen de Apoyo y Promoción de la Mujer. Agradecemos su presentación y pasamos ahora a preguntas de las convencionales.

E1: Hola, Herminda. Hola, Gabriela. Muchas gracias por estar acá. Lamentablemente no tengo una pregunta, pero sí quería manifestarles mi más profunda admiración. Yo sigo hace mucho tiempo el trabajo de Fundación Margen. Creo que la visibilización del trabajo sexual es crucial para entender la dignidad del trabajo también. Porque como bien decían ustedes, y no es necesario repetir, los derechos de las y los trabajadores tienen que ser transversales a cualquier actividad del trabajo. Y ahí es muy importante que ustedes puedan tener la oportunidad de salir de la precarización laboral en que esta sociedad machista, esta sociedad que pone la moral de unos pocos por sobre el bienestar de la gran mayoría, la discrimina, la estigmatiza y las deja al margen de la sociedad de una manera absolutamente hipócrita, porque el trabajo sexual existe y ustedes son trabajadoras y tienen derecho y lo hacen por voluntad propia. Y ahí yo quiero hacer una cierta crítica dentro de los feminismos, donde yo también pertenezco, porque es muy grave cuando hay un sesgo de clase por parte de mucha compañera activista feminista que niegan la idea del trabajo sexual amparándose en dos cosas que creo que ustedes dejaron

bastante clara. Primero, la relación del trabajo sexual con la trata, que no es lo mismo y que basta, eso no es lo mismo. Y, segundo, en la cosificación de la mujer y las condiciones sistémicas que llevan a una mujer a ser trabajadora sexual quitándoles toda agencia a ustedes, quitándole toda agencia a que son las mujeres trabajadoras sexuales las que eligen ese camino. Y ese paternalismo, que yo creo que tiene mucho que ver con cuando las cosas se miran desde la academia, se miran como desde otras clases sociales, es sumamente dañino para la diversidad de la búsqueda de nuestros derechos como mujeres. Ustedes tienen que tener derecho a la salud, tienen que tener derecho a ser legales. Nadie es ilegal y para ustedes también eso vale así que les agradezco profundamente que hayan puesto este tema. Me esperanza mucho de esta nueva constitución que es la exposición de ustedes que va a la historia porque me parece que son los temas relevantes que nunca nadie se atreve a hablar, así que de verdad muchas gracias por estar acá.

E: Gracias. Caro, adelante.

E2: Bueno, en el mismo tenor de Johana, Carolina Videla, Constituyente del distrito 1 Arica y Parinacota, solo tomo el micrófono para saludarlas, compañeras, agradecerles que hayan traído esta urgencia por la dignidad del trabajo y decirles que me siento tremendamente complacida de poder escucharlas y por todo el trabajo que ustedes llevan adelante por la dignidad. Así es que un abrazo fraterno. Muchísimas gracias por estar en audiencias públicas de la comisión de Derechos Humanos. Muchas gracias.

E3: Muchas gracias. Bueno, también saludarlas, saludar también a Gabriela que nos conocemos de la universidad, que gusto verte acá. Y hacer esa misma reflexión. Me ha tocado también presenciar este debate respecto a quiénes consideran que ese sindicato de trabajadoras sexuales o que se proteja el trabajo sexual es perpetuar lógicas patriarcales de utilización y de subordinación o finalmente fomentar el trabajo sexual. Respecto a lo cual agradezco mucho su presentación porque clarifica muchos puntos que tiene que ver con la dignidad humana y con que es un trabajo. Y desde aquí solamente mi pregunta es ¿cómo ustedes piensan en un sistema de salud o, vinculado con eso, que también les permita a quiénes son trabajadoras o trabajadores sexuales también poder acceder a un sistema de salud que los pueda proteger? Porque en definitiva es un asunto de salud pública de respecto al cual no nos podemos desatender y que en definitiva es también una responsabilidad nuestra hacernos cargo de esta realidad que nos vienen a presentar. Esa es mi pregunta. Desde el tema de la salud pública, ¿cómo ustedes abordan la protección de los derechos de las trabajadoras y trabajadores sexuales?

E: Gracias. Si no hay más preguntas, adelante entonces con sus respuestas.

A1: Una de las situaciones que es más compleja para nosotros, nuestra comunidad, tiene que ver con la mala calidad de atención en los centros de salud sexual para la prevención del VIH sida, porque somos nosotras las que salimos a la calle, al campo, a la recorrida, hacer terreno (como decimos nosotras), entregar el material de prevención a nuestras compañeras, estar en los lugares donde se ejerce el trabajo sexual para que ellas puedan aprender a usar la herramienta de trabajo, que es el condón masculino, y hoy día como estamos promoviendo el condón vaginal o interior para que las compañeras lo puedan internalizar como herramienta de trabajo. La falta de atención en los centros

de salud que existen en los 6 hospitales de acá de la región, lamentablemente hay dos días que pueden acceder las compañeras a los controles de salud. Y eso también nos dificulta para nuestras compañeras migrante, porque al no estar las compañeras con su documentación al día no pueden acceder a la salud porque no tienen como identificarse.

A2: Si me permiten complementar a Herminda, en relación a la pregunta de la Manu, tiene que ver también con la condición de laboralización que les impide a muchas mujeres que desarrollan al trabajo sexual de forma autónoma, por ejemplo, cotizar. Ellas hoy, de acuerdo con el sistema, podrían cotizar en forma independiente, pero no tienen una manera legal de poder de alguna manera respaldar esa actividad. Entonces eso implica que, por ejemplo, son excluidas del sistema de salud privado o inclusive del sistema de salud de Fonasa con las determinadas letras que les permitirían acceder en el sistema de copago. Entonces quizás efectivamente la respuesta a los problemas de salud pública se responde también desde la laboralización que les permita acceder, entre otras cuestiones, de manera más [NSE 19:06] a posibilidades de salud pública y privada para las que teniendo los ingresos no pueden hacerlo porque no tienen forma de poder acreditar su propia ejecución de ingresos.

E: Muchas gracias. Les damos otro aplauso a la fundación margen de apoyo y promoción de la mujer. Gracias por acompañarnos hoy.

A1: Quiero despedirme antes de terminar. Quiero agradecer al fondo de alimento, a los donantes que han estado con nosotros del tiempo en la pandemia, a Mujeres Iglesia, al fondo Fernández Carte, a las trabajadoras virtuales, clientas y clientes, y a la comunidad José Aldunate que están mes a mes apoyándonos para ir en ayuda de nuestras compañeras.

Asociación o Grupo: PRAIS comuna Recoleta

Audiencia: Eduardo Valencia, Claudia Fredes, Leandro Lanfranco, Ulises Arenas.

E: Le damos la bienvenida entonces a la siguiente organización: PRAIS Comuna Recoleta.

E: Bienvenidos mientras se instalan... Les puedo comentar que, eh, la presentación tendrá una duración de 10 minutos... Al minuto número 9 yo les avisaré que les queda un minuto, de la forma menos ingrata posible, y después, posteriormente de eso, eh, vamos a pasar a una ronda de preguntas donde los convencionales les podrán hacer todas las preguntas en ronda y posteriormente, ustedes pueden pasar a contestarlas. Muchas gracias por estar acá y adelante con su presentación.

E: Debe apretar el botón para prender el micrófono.

[El entrevistado muestra artesanías en la audiencia]

A1: Estas son artesanías que hacíamos en la cárcel, las he guardada 36 años. Es la primera vez que estuve preso, porque estuve preso más de 5 veces.

A1: Bueno, en nuestra delegación se compone de Claudia Fredes, que está presente... Ulises Arena, Leandro Lanfranco y quien les habla, Eduardo Valencia.

Estimados constituyentes, constituyentas, junto con saludarlos totalmente, agradecemos la preferencia de recibirnos.

Valoramos todo el trabajo del Estado que el Estado ha realizado en defensa de los Derechos Humanos y el reconocimiento de nuestra calidad de víctimas de la dictadura que azotó a nuestro país en la década 70 y 80.

Si bien, lo logrado en reparación de años en los años 90' fue relevante, el Siglo 21 ha demostrado que las necesidades son múltiples y diversas. Si bien es cierto en escala humana, nada borrarán los errores sufridos por niños, niñas, jóvenes, mujeres y hombres.

Sabemos que es prioritario en nuestra calidad de sobrevivientes y familiares recibir una reparación efectiva y real, de acuerdo a la problemática que nos presentan y cuya génesis, según consta en todos los testimonios válidos por organismos, tanto nacionales como internacionales, el haber sufrido estos graves atropellos a los Derechos Humanos.

Según la Organización Mundial de la Salud, la definición de salud es “el bienestar físico, psíquico y social del ser humano”. Apelando a este concepto, proponemos lo siguiente:

Aumentar los beneficios de salud a una cuarta generación. Hasta este momento es hasta la tercera. Basando esta demanda, por un lado, de la experiencia observada por nuestras familias respecto a los problemas de salud mental y emocional que han tenido nietos y nietas, que se sustenta, además, en estudios de psicología.

Esto define el concepto de patrones transgeneracionales, que es la repetición de la historia vivida. Es decir, información guardada por el inconsciente biológico y que el clan familiar transmite de generación en generación y todo lo relacionado con las memorias familiares, conscientes o no.

Con este fundamento científico, nos parece de vital importancia ampliar la cobertura PRAIS, atendiendo, además, a los derechos de niñas y niños cuya convención fue aceptada nuestro país. En primera infancia existe la premisa básica de que los adultos significativos y responsables de la crianza, entendiendo que es tarea de la sociedad, en su conjunto, debemos agregar “respuestas sensibles”.

Esto contiene dos aspectos a considerar. Uno, que debe ser adecuada responder a la realidad y necesidad, y además, debe ser oportuna en el momento preciso, porque después ya no sirve o se descontextualiza.

Dicho lo anterior, pensamos que nuestra demanda es justa y necesaria, por lo que se solicita esta consideración prioritaria: Terminar con los informes de daños que solicitan para conquistar... para entablar juicios en contra del Estado de Chile. Esto produce una retraumatización, es decir, las víctimas son obligadas a traer a su memoria, todos los detalles dolorosos de sus detenciones, vejámenes y violaciones a los Derechos Humanos.

Es necesario que cambie este procedimiento, porque solo produce dolor sobre dolor.

Es urgente para establecer tramitaciones más expeditas y deburocratizadas que estén a favor del bienestar de las personas independientes en su condición política, económica y social.

Derecho a la vida es el buen morir.

Por razones obvias, en los beneficiarios PRAIS, hay un gran porcentaje de personas que son adultos mayores que requieren tratamientos especializados para enfermedades y morbilidades propias de la edad. Es esencial contar con geriatras, especialistas en Alzheimer, Parkinson y otros diagnósticos que son complejos y que hoy día obligan a esperar meses y años en el transcurso, de los cuales muchos fallecen sin tener atención.

También es el caso de los grupos etarios beneficiados...

Se requiere mejorar la calidad de las prestaciones traducidas en más especialistas en múltiples áreas que respondan a los requerimientos de salud.

Sean de primera prioridad y no incorporados a listas de esperas.

Reforzar y apoyar organizaciones estatales o no, que trabajen en el ámbito de Derechos Humanos, incluyendo universidades, institutos profesionales y otros centros de estudios.

En el marco de actualizar los beneficios de aquellas personas o familiares cercanos que sufrieron violación a los Derechos Humanos, es importante explicitar que no solo deben aguantar a una... apuntar a una compensación económica, sino que como ya lo hemos señalado en múltiples oportunidades, sí ser escuchados, mejorar la atención médica a tiempo sin que se profundicen dolencias que abarcan, también, el ámbito social y familiar. Por ejemplo, matrícula prioritaria a salas cunas y jardín infantiles, hogares para adultos mayores, centros de atención especializada en

rehabilitación física y mental; establecer que a nivel municipal se puede otorgar beneficios a los vecinos, como el caso de Recoleta que entrega a domicilio medicamentos y atención a personas con dificultades de movilidad.

Importante también, señalar, que está pendiente... que está pendiente revisar los casos de aquellas personas que fallecieron antes de ser consideradas en alguna de las comisiones Valech como se entrega... como se entrega y reparación efectiva a sus familiares directos.

Los acuerdos, resoluciones de justicia, pactos y otros logrados hasta la fecha, deben sentar precedente para futuras acciones judiciales. Creemos que lo único que puede garantizar la no repetición de la violación de los Derechos Humanos es el desarrollo de una cultura basada en el respeto y conocimiento de los derechos fundamentales, inherentes al ser humano. Establecido, claramente, en la Constitución actual, y comprometiendo esta temática como obligatorios en los programas de estudio de la educación inicial y, transversalmente, en todos los niveles de estudio.

Todo lo anterior es un rol fundamental del Estado como garante del respeto irrestricto a cada uno de estos derechos, y las fuerzas armadas y de orden deben subordinarse a dicho mandato. En ese sentido, declaramos que la Constitución debe garantizar que todas las autoridades pertenecientes al Estado, junto a su responsabilidad funcionaria, política y de mando, asuman también, responsabilidades penales en caso de atropellos a los Derechos Humanos y serán... y sean sometidos a juicio justo, imparcial en un marco legal abierto y transparente.

Esto está en un documento que lo haremos llegar a posterior.

Observatorio de Leyes de la Universidad Diego Portales.

La revuelta permitió que nosotros estemos exponiendo antes ustedes y escuchando, y posteriormente leyendo nuestra exposición más detallada.

Esta revuelta tuvo costos humanos, morales y financieros. Una triste estadística que aún no ha terminado de obtener, por graves violaciones a los Derechos Humanos, historias sucesivas en comisarías, callejones, retenes y cuarteles. En nombre de nuestra agrupación, pero también en todas aquellas organizaciones que hemos sido víctimas de violación a los Derechos Humanos en nuestro país, rendirle un homenaje a cada uno y a cada una de las luchadoras que están injustamente encarcelados y encarceladas... y también un minuto de silencio para aquellos y aquellas que ofrendaron su vida. Recordamos las palabras del presidente Allende:

“Homenaje a los que cayeron en las luchas sociales y regaron su sangre en el camino”.

“Para hacer más grande a Chile y cada vez más justa la vida en nuestra patria.”

Y aquí valoramos nuestra experiencia. Una comisión de verdad, justicia y reparación para la revuelta; que se desarrollen audiencias; que las víctimas declaren; que la comisión califique; que los violadores enfrenten la violencia, que no existe impunidad y tratos preferenciales.

El punto esencial, a exponer también, es el respeto a los ecosistemas y visión medioambiental que ha sido dañada y víctima de decisiones con criterio economicista y con mirada comercial, en desmedro

del cuidado de la madre tierra. Con ello, el atropello a nuestro pueblo originario cuyo desarrollo está íntimamente ligado al cuidar las áreas de conservación natural.

Se ha invisibilizado y condenado a la mantención de zonas de sacrificio, aspecto que profundiza el descontento e impotencia contra la injusticia.

Estimados miembros de esta comisión, agradecemos el habernos escuchado y su interés por este capítulo doloroso de nuestra patria y de nuestras vidas. En vuestras manos queda la redacción y posterior aprobación de la Constitución.

Sabemos que se ha querido ocultar y tergiversar la historia, pero esta vez nos suenan más fuerte las palabras del presidente martir: “La historia es nuestra y la hacen los pueblos.”

Con la lucha de todos, todas y todes, ustedes, nosotros, debemos vencer en el plebiscito de salida y cuando esto ocurra, será hermoso.

Muchas gracias.

E: Muchas gracias a PRAIS, comuna de Recoleta. Les agradecemos por su presentación y damos paso, entonces, a las preguntas de los convencionales.

Manu, adelante.

E: Muy buenas tardes, muchísimas gracias por estar aquí presentes el día de hoy. Espero que no se sientan incomodados, de ningún modo durante esta tarde. Decirles que admiro su valentía, su coraje. Porque lamentablemente, el Estado ante el cual hoy día presentan las ideas que traen, fue el mismo que el antiguo, lamentablemente, les causó dolores de los que no se han podido separar... Por lo tanto, les abrazo, abrazo su dolor, y por supuesto, lo defenderé de la manera en la que más pueda para que nunca más vuelva a ocurrir ninguna de las atrocidades que se han cometido a nombre del Estado, y lo más importante... Que nadie defienda esas atrocidades. Dicho esto, quería hacerles la siguiente pregunta...

[Silencio en 13:13 a 13:17]

¿Ustedes consideran que el programa de reparación que ofrece el Estado, actualmente, otorga reparación? Muchas gracias.

E: Gracias Manuel por la pregunta... ¿alguna otra pregunta, convencionales?

Caro, adelante.

E: Sí, muy buenas tardes a la agrupación PRAIS Recoleta. Eh, saludarles muy fraternalmente, agradecerles también este ejercicio social de la memoria, em, en un país que tiene la memoria frágil, ¿no? y es debido justamente a... tal vez se relaciona con lo que pregunta el constituyente Manuel Woldarsky, que tiene que ver con esta... que lamentablemente lo hemos dicho ya en otras audiencias anteriores. Tiene que ver con esta justicia en la medida de lo posible y con esta reparación austera y simbólica que, em... que se diseñó para las miles de personas que están contempladas en ese libro que ustedes han traído aquí, ¿no? Entonces, solamente comprometer

el trabajo para que esta nueva constitución permita, efectivamente, establecer las medidas para que en este país exista verdad histórica, exista justicia plena y exista, en definitiva, una reparación integral para poder establecer las garantías de no repetición para un “nunca más” efectivo y real en este país.

Ese es mi compromiso como constituyente del distrito 1, de Arica y Parinacota, también expresa política en el último período de dictadura y que lamentablemente, em... estoy también dentro de ese de ese libro.

Todo mi respeto para ustedes y la solidaridad. Muchas gracias.

E: Muchas gracias Caro. Si no hay más preguntas... adelante, por favor, con sus respuestas.

A2: Muy buenas tardes. Agradezco las palabras de ustedes, señores constituyentes. Eh, respondiendo un poco a lo que ustedes plantean... Indudablemente, la reparación no ha existido. No sabemos si algún día se va a poder hablar de reparación frente a un dolor tan grande como el que pasaron nuestras generaciones, nuestros abuelos, nuestros padres o lo que podemos seguir pasando hoy en día, ¿no, cierto? Pero nuestra... principal función aquí, es poner en evidencia el atropello a los Derechos Humanos que no ha terminado, y por otro lado, proyectar, de alguna manera, los beneficios a nuestra cuarta generación, porque además, hay una evidencia científica, psicológica de que el dolor se transmite genéticamente. Por lo tanto, este tema no va a estar cerrado solo con la reparación de nuestros abuelos, nuestros padres, porque hay comprometida toda una familia, y además, como les decía, esta cuarta generación que viene, también viene con rasgos de dolor.

Eh... También darle una respuesta. El compañero hablaba de esta respuesta sensible que debemos dar como... como ciudadanos, como Estado frente a que sean respuestas oportunas y que sean respuestas adecuadas a estas generaciones que vienen. Y que vengan también, desde hacerse cargo el Estado de cómo nosotros entregamos esa memoria a los niños y las niñas.

Cómo... de qué... de qué manera las entidades públicas, tanto universidades y privadas también, pueden atender, y, para que nunca más en nuestro país y en ninguna parte se atropellen los Derechos Humanos.

Tenemos que apostar a esta cultura del respeto a los Derechos Humanos. Por lo tanto, frente a la pregunta. Efectivamente no habido reparación. Nosotros queremos, también, mirando hacia el dolor de los que pasaron, también proyectarnos hacia el futuro. Que este dolor se proyecta, por lo tanto, como sociedad tenemos que seguirnos haciendo cargo... Eso.

A3: Yo creo que frente a la pregunta concreta que hizo Manuel... Efectivamente, ¿no, cierto? El PRAIS no otorga hoy día la reparación que nosotros queremos.

No estamos hablando, ojo, volvemos a insistir tal como lo dijo Claudia, lo decimos nosotros en el documento... No solamente es un tema, ¿no, cierto? De reparación... [NSE en 18:25] sino que tiene que ver con una reparación desde el punto de vista, ¿no, cierto? Desde los elementos que hoy día tiene que tener el PRAIS.

En el informe lo señalamos muy claramente, decimos nosotros, que requerimos un PRAIS mucho más abierto, un PRAIS en el cual profesionales hoy día estén metidos.

Yo tengo 75 años, se me están olvidando algunas cosas... Trato de ser lo mejor posible para los efectos de no caer, ni en el tema del Parkinson, ni en el tema del Alzheimer. Entonces, pretendemos efectivamente darle a nuestros hijos, a nuestros nietos, que son hoy día hasta donde llegamos, que ojalá ellos puedan acceder a las peticiones que nosotros estamos hablando.

Y en tanto, entonces ustedes constituyentes, que van a tener que redactar definitivamente la nueva constitución política, es que nosotros estamos colocando todas las fichas en ustedes y las colocamos, porque creemos que... esta constitución que escribimos, que van a escribir ustedes... que estamos desarrollando nosotros... Es producto de las movilizaciones que han habido en este país. Y yo estoy feliz de ver... perdonen que los trate así, pero ver cabros jóvenes metidos en la constitución. Gracias.

A1: Aquí hay que señalar que... aquí está el informe... Ustedes comprenderán que no van a tener tiempo para leerlo, pero acá hay reconocida... Este, hay que señalar que este es Valech 1, hay un Valech 2...

Aquí hay 27.153 personas reconocidas como tales, falta el Valech 2 que nunca emitió un documento. Nosotros vamos a hacer entrega de una carpeta a ustedes, en la cual está el documento que yo leí. Luego, tenemos una tabla de medidas de reparaciones en Chile... Lo que está ocurriendo. También les vamos a hacer entrega de un informe final de estudio de reparación de Chile del año 2011, y un breve... breve concepto de soberanía, que está en la actual Constitución, inciso segundo, artículo quinto, que yo creo que hay que ampliarlo... Esa es mi opinión personal.. Eh. no sé cómo lo dejarán, pero creo que hay que ampliarlo. Y... entregamos unos gráficos breves, sencillos, para que se señale la situación de los presos de... en distintas regiones del país, etcétera, etcétera.

El documento que se lo está haciendo llegar el compañero Ignacio.

No sé si hay más consultas...

A4: Eduardo, buenas tardes. El tema mío principal es fundamental en el tema de la atención de salud de los PRAIS, de los presos políticos, de los ejecutados políticos, de la descendencia propiamente tal... donde realmente no hay una reparación integral en el área de la salud, en este caso, la salud pública... Donde los programas, digamos, de reparación, yo sé que tienen un costo, un presupuesto que es mínimo para los PRAIS, en este caso, del área norte de Santiago... y en el cual, los beneficiarios... si es que se le llama beneficio a eso... o reparación... No ha habido una reparación integral en el tema de la salud pública, porque no... porque más del 80% de la población se atiende en la salud pública. Y por lo tanto, los beneficiarios PRAIS, exonerados políticos, ejecutados políticos, descendientes hereditarios digamos, no tenemos una atención integral en el tema de la salud y tenemos que estar como el común del ciudadano... No estamos solicitando privilegios, sino por las necesidades puntuales, como muy bien lo decía nuestro presentador Eduardo, el tema digamos, de los adultos mayores que tienen que esperar lista espera y no tener una muerte digna, y tener una atención como el común corriente de los ciudadanos... Sabiendo que muchas de las... Todo el pueblo chileno sufrió durante 17 años de dictadura, las consecuencias, digamos, de... de... conculcar sus derechos sociales que teníamos antes del golpe de Estado.

Y nosotros queremos que en esta nueva constitución se garanticen los derechos sociales de todos los ciudadanos y ciudadanas de este país... en el área de la salud pública, donde realmente estamos luchando, donde realmente hay una salud colectiva, y la salud colectiva es cuando se integra la participación de los ciudadanos y ciudadanas en la propuesta, ¿no, cierto? y en la fiscalización de los presupuestos de salud que se gastan, tanto en la atención primaria como la atención hospitalaria.

Y por lo tanto... eso tiene que ver mucho con la participación social.

Y eso se debe concretar en esta nueva constituyente, de esta nueva constitución política del país. Donde los derechos sociales sean directamente garantizados por el Estado y jamás, digamos, violentar nuevamente los derechos humanos de nuestra población, de los trabajadores, estudiantes, dueños de casa y los que componen nuestra sociedad.

Y lo que solicitamos, es que estos derechos queden, digamos, esclarecidos en esta nueva constitución, sobre todo en el área de la salud pública, la educación y la reparación, también, en el trabajo y la vivienda... que muchas personas que padecemos la violación de los Derechos Humanos... muchos no tienen viviendas, muchos no tienen trabajo y nunca fueron reintegrados a sus trabajos, porque no hubo una reparación, como se decía acá, una reparación real.

No hubo una reparación integral, porque la reparación cuando el daño causado por el Estado no es un daño individual, es un daño colectivo, y por lo tanto, lo que solicitamos es que esa reparación sea, efectivamente, para la... en esta instancia, y también, digamos, para los nuevos violentados en esta nueva situación en el contexto actual que vive el país, y que vivió y que sigue viviendo... El tema de la violación a los Derechos Humanos, cuando se dice “nunca más” y volvemos nuevamente a cometer lo mismo... y hacer daño, tanto psicológicamente como materialmente, a la familia de aquellos que están hoy día encarcelados.

Eso sería, muchas gracias.

E: Muchas gracias.

A3: Señor... no sé, sí, eh... señora presidenta o señor presidente. A través de su intermedio, queremos hacer llegar esta carpeta al constituyente que se retiró, desgraciadamente... que es Jorge Arancibia, por favor.

E: Muchas gracias. ¿Estará Jorge Arancibia en el zoom? Por favor.

E: Jorge, ¿estás ahí?

E: Nosotros se la haremos llegar en su nombre, muchas gracias por su presentación a PRAIS comuna Recoleta.

Asociación o Grupo: Dauno Tótoro

Audiencia: Dauno Tótoro

E1: Y le damos la bienvenida—chao, muchas gracias—le damos la bienvenida a Dauno Tótoro. Mientras se instalan, les comento que tienen 10 minutos para su presentación, al minuto número 9, yo les voy a avisar que les queda 1 minuto para que puedan ir cerrando sus ideas. Posteriormente a esto, vamos a pasar a una ronda de preguntas de los convencionales, dónde vamos a preguntar primero en ronda todos nosotros y posteriormente ustedes pueden hacer las respuestas. Bienvenido y gracias por estar acá. Adelante con su presentación.

A: Muy buenas tardes a todos y todas. Mi nombre es Dauno Tótoro. El día de hoy vengo a dar a conocer y denunciar mi caso, un caso de persecución política, llevada adelante por el gobierno de Sebastián Piñera a través de la Intendencia encabezada por Felipe Guevara Stephens. Una persecución política como ha impulsado este gobierno criminal en contra de cientos de compañeros y compañeras que pagan en prisión los ataques de este gobierno por haberse movilizado. Como el caso, me imagino conocerán, de Nicolás Piña, preso desde el 13 de febrero del 2021 en un montaje en su contra, donde la Fiscalía y la justicia se ha ensañado en contra de Nicolás y que la semana pasada, solamente, le extendieron la prisión preventiva por 2 meses más, sin pruebas concluyentes, ni suficiente, solo con el afán de castigar su participación en la rebelión.

El gobierno se querelló en mi contra en noviembre del año 2019, mediante el artículo 4° de la Ley de Seguridad Interior del Estado por comillas, “incitar a la subversión y la caída del propio gobierno”. Su argumento se basaba en un video donde yo planteaba en una asamblea la necesidad de sacar a Piñera a través de la huelga general, e instalar una verdadera Asamblea Constituyente, libre y soberana, que no tuviese ninguna institución por encima de ella, sino que permitiese acabar con la herencia de la dictadura. El 18 de noviembre de ese año, el 7° Juzgado de Garantía desestimó la querrela por estar mis declaraciones en el marco del derecho legítimo a la libertad de expresión. Aun así, el gobierno insistió y la Corte de Apelaciones aceptó reabrir el caso, la apelación del gobierno, el 13 de diciembre del 2019. Pero el gobierno tuvo que reconocer una derrota legal y política en este caso en mayo del 2020, donde bajaron la querrela que habían levantado a través de los abogados Zaliasnik, Boffil y Donoso, quienes además son reconocidos defensores de empresarios y políticos corruptos en casos como Penta o Cascadas.

Con esta exposición quiero mostrar un ejemplo de cómo en Chile hay y hubo, durante la rebelión, persecución política y prisión política. En mi caso, la persecución fue por mis ideas, por mi opinión, por lo que yo dije, pero la prisión política es mucho más amplia. Me imagino que sabrán algunos aspectos, la Comisión Europea, con sede en Estrasburgo, y la Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura del 2005 en Chile dan cuenta de que la prisión política no es solo por las ideas, sino que existen diversos criterios, como el irrespeto a las garantías básicas fundamentales de los detenidos y detenidas, el mayor rigor en normativas jurídicas aplicadas en los procesos, en comparación con otros casos, o también, también en las medidas cautelares aplicadas, especialmente, en la prisión preventiva que ha sido una herramienta utilizada por los Tribunales para perseguir y mantener encarcelados a jóvenes participantes de la rebelión. Pero me parece importante, además, dar cuenta de que las reiteradas y sistemáticas violaciones a los Derechos Humanos durante la rebelión, bien sabrán,

incluyen prisión, persecución, mutilaciones, asesinato, tortura y que se, y que se constataron por organismos internacionales, no son un hecho aislado. No solamente que este gobierno haya llevado adelante violaciones a los Derechos Humanos, sino que ha sido una práctica estructural de parte del Estado de Chile postdictadura y se ha basado especialmente en la impunidad de los represores. Un dato claro de ese aspecto es que, a marzo de este año, la Fiscalía había cerrado sin prueba del 46% de los casos por violación a los derechos humanos y del otro lado, además, hay solamente un Carabinero condenado, además con una pena de libertad vigilada, en un claro gesto de que hay impunidad para los represores. Mientras que, al día de hoy, hay claramente cárcel y castigo para quienes salieron a luchar. Además, estas violaciones a los derechos humanos tienen un origen histórico producto de la impunidad del ayer, la impunidad de la dictadura militar donde sabemos que hay menos de 100 agente de la dictadura presos pagando condena, cuando hay más de 1.000 acusados y miles fueron parte de la DINA y la CNI y hay una impunidad absoluta en los representantes políticos, en los dirigentes de la plana mayor de la dictadura que nunca pagaron sus responsabilidades, como ocurre, por ejemplo, con Jorge Arancibia que me imagino está en esta comisión, quién fue edecán del dictador, fue amigo de genocidas, un representante político—un cómplice político de la dictadura y que es verdaderamente un insulto que esté acá. Especialmente para las familias, no solamente de las víctimas del ayer, sino que también del hoy dice, y debiese salir de esta Convención.

Ahora bien, la dictadura además instala un modelo de represión, que la Concertación de alguna manera continúa, con la represión de organizaciones de izquierda. Cómo fue en el caso de ‘La oficina’, a través de la tortura y la delación, reprimiendo a jóvenes, a trabajadores, al pueblo mapuche, posteriormente. Levantando montajes como el Caso Huracán y, bueno, también el mismo Felipe Harboe, probablemente sabrá muy bien de montajes, ya que él cuando era Subsecretario del Interior del primer gobierno de Bachelet, declaró públicamente que el caso de Matías Catrileo era un caso de enfrentamiento. Cuando se desmintió totalmente esa hipótesis y se demostró que Matías Catrileo había sido asesinado por la espalda por Carabineros. Misma técnica que utilizaron luego Chadwick y Felipe Kast, para tratar de levantar un montaje en el caso Catrillanca, porque es una práctica transversal de la Concertación y la derecha, este tipo de montaje.

Pero además me quiero detener en un aspecto de la impunidad antes del 2019, porque hoy es 25 de agosto, se conmemora el Día de las Víctimas de Violencia Policial. Estamos a 10 años del asesinato de Manuel Gutiérrez, un joven de 16 años que fue baleado por un Carabinero en el marco de las protestas del 2011 en el movimiento estudiantil histórico, que remeció el país y el sargento Millacura, que disparo una UCI, una subametralladora contra población civil desarmada se mantiene en total impunidad. Y así son decenas de otros casos, el caso de Luciano Villanueva, un joven de Parral, más desconocido, 2014, entraron 4 efectivos policiales a su hogar en Parral, le dispararon en la espalda en su propia habitación. Y quién le disparó, Juan Morales Cortés, siguió cumpliendo funciones en Carabineros, igual que los otros tres efectivos policiales que lo acompañaban. Estos son ejemplo, porque hay muchos otros casos. Los invito a conocer el trabajo de la Agrupación de Víctimas de Violencia Policial, que toma este tipo de casos, y que nace, además, luego del caso de Manuel Gutiérrez. Estos ejemplos que quiero dar, estos casos que doy, digamos, son muestra de que esta represión y esos montajes son sostén y, especialmente, está impunidad es sostén para las violaciones a los derechos humanos que se cometieron de manera sistemática durante la rebelión.

Y allí no puedo evitar, estando acá, no puedo evitar plantear que, en ese sentido, la Convención Constitucional le hizo un flaco favor a los responsables políticos de la represión de este gobierno al no declararse soberana, aceptando el sometimiento de los poderes previamente establecidos, porque debiese haber decretado una vía para enjuiciar a los represores, decretado la libertad a los presos políticos de la rebelión, como primera medida, y en el lugar de eso, terminaron dejando la ley de indulto en manos de este antipopular Senado y en los Tribunales que están compuestos por una casta de jueces que se dedican a dedo— son designados a dedo y se han dedicado a enjuiciar a los luchadores y a las luchadoras. No hay que olvidar que además la derecha y la ex-Concertación, en este organismo, son minorías, y que, y que incluso lo que se conoce hoy como La Lista del Pueblo, no ha sido consecuente con la declaración de la Vocería de Los Pueblos del 8 de junio, cuando planteaban la defensa de la soberanía de la convención, y eso hasta el día de hoy no ha ocurrido.

Y con esto quiero cerrar este tema, que me parece importante, además, que durante estas semanas de instalación, se ha visto la Convención ajena a ojos de grandes sectores, de las grandes mayorías, digamos, porque ha caído incluso en la trampa de la derecha y su campaña artera de desprestigio respecto a las asignaciones. En lugar de decir, por ejemplo, de una buena vez por todas que las y los convencionales pudiesen ganar y cobrar lo mismo que una profesora, cerrando una vez por todas ese flanco abierto por la derecha.

Me parece importante señalar este aspecto porque, mientras sigan decidiendo los mismos de siempre, no va a haber justicia por Cristian Valdebenito, por Mauricio Fredes, por Romario Veloz, por los asesinados, por los más de 500 mutilado de traumas oculares, por Mario Acuña, por los más de 800 presos y expresos políticos de la rebelión, que siguen abiertas sus causas o están cumpliendo condenas absolutamente injustas.

Me parece, para cerrar mi exposición, que una de las tareas fundamentales de una comisión de verdad y justicia, debe ser el esclarecer, primero que todo, no solamente las responsabilidades de quiénes dispararon, de quienes cometieron represión material, sino también de los responsables políticos, de quiénes mandaron a disparar, de quiénes mandaron a reprimir, partiendo por Piñera, los Chadwick, Blumel, Delgado, Galli. Tantos otros más, reconociendo esta práctica de represión y de violación a los Derechos Humanos como una práctica permanente del Estado de Chile, y de este régimen heredado de la dictadura militar, dirigido tanto por la derecha y la ex-Concertación y que está al servicio, en el fondo, de los intereses de los dueños del país que se enriquecieron estos últimos 30 años, bien sabemos, con la privatización de los recursos naturales, de las empresas públicas y de los derechos sociales de la gran mayoría. Esto lo mencionó porque nuestra lucha y la lucha contra las violaciones a los Derechos Humanos, contra la represión está íntimamente ligada a los motores profundos de la rebelión popular del 2019, a la lucha por acabar con toda la herencia de la dictadura militar y a terminar con el saqueo empresarial del Chile de los 30 años con todas sus miserias. Muchas gracias.

E1: Gracias a Dauno Tótoro por su presentación. Pasamos entonces a la ronda de preguntas de les convencionales. Caro, adelante.

E2: Hola, buenas tardes. Mira en base a la exposición que usted nos trae hasta esta audiencia, tengo una pregunta muy concreta respecto de... para terminar, digamos, con todas estas injusticias y con toda esta perpetuidad—no sé si está bien conjugado. ¿Sí? Perpetuidad de la

impunidad en este país, cuál es tu mirada respecto de cómo debiera quedar o de qué manera la nueva constitución debiera, para poder recoger, cierto, tu respuesta, que permita efectivamente las garantías de no repetición. Aquí hay un conjunto de personas que conformamos esta Convención de los distintos distritos, cierto, tenemos miradas respecto de aquello y la construcción que estamos haciendo es colectiva justamente para eso. Así que te agradezco la visita, además. Y que nos puedas responder. Muchas gracias.

E1: Gracias, Caro. ¿Alguien más tiene alguna pregunta? ¿No? Adelante entonces con las respuestas.

A: Bueno, gracias por la pregunta. No se puede obviar el hecho de que mientras se discute la nueva Constitución en la Convención, existe prisión política, hay 806 personas que podrían ser indultadas según ha dicho la Asociación de Familiares, me imagino que lo habrán comentado también cuando visitaron acá la comisión. Nos mantenemos en un estado de excepción, con toque de queda y con una impunidad latente y me parece que, lo primero, es que no pueden quedar impune los responsables políticos, primero que todo. O sea, aquí tiene que haber un mandato claro de juicio y castigo a esos responsables, porque no me refiero solamente, como decía en la exposición, a quiénes dispararon, por ejemplo, a Fabiola Campillay, a Gustavo Gatica o las más de 500 víctimas de trauma ocular, sino que a quiénes fueron responsables activos políticos, por ejemplo, partiendo por Piñera que declaró la guerra al pueblo que se movilizaba. Pero también a los diversos ministros del interior, el propio Blumel, que además incluso fue de candidatos a la Convención Constitucional, digamos. Y creo que un primer aspecto fundamental es que tiene que existir ese juicio y castigo, que no puede haber impunidad en ese tipo de situaciones, porque marca un precedente fundamental. La impunidad de la dictadura abrió la puerta para que se continuaran cometiendo violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos, en ese sentido. Pero de última instancia, mientras siga habiendo un Estado como el chileno, donde gobierna un puñado de ricos, un puñado de millonarios, van a seguir defendiendo sus grandes intereses, sus grandes propiedades, digamos, ya sea el mar, o las forestales o las mineras, en detrimento de los intereses de las grandes mayorías. Y van a defender sus intereses a sangre y fuego, como vimos en la rebelión, asesinando, mutilando y se va a volver a repetir, a menos que no acabemos efectivamente con toda la herencia de la dictadura militar y no sean las grandes mayorías, en última instancia, quienes gobiernen, desde mi perspectiva, la única forma que ese puede poner el fin definitivo, digamos, a este tipo de situaciones.

E1: Muchas gracias. Le damos las gracias entonces a Dauno Tótoro por su presentación y acompañarnos hoy.

A: Muchas gracias a ustedes por la invitación.

Asociación o Grupo: Grupo de amigas y amigos de Reinalda del Carmen Pereira Plaza

Audiencia: Irene Cambias, Rossana Guajardo Vidal y Ana Gamboa Garay.

E1: Al parecer no están presentes, pasamos entonces la siguiente organización, es el grupo de amigas y amigos de Reinalda del Carmen Pereira Plaza, entiendo que están presencial ¿no ?

E1: Hola bienvenidas... ustedes son el grupo de amigas - entiendo - y amigos de Reinalda del Carmen Pereira Plaza ¿no ? Super, bienvenidas, muchas gracias por estar acá, le... mientras se instalan les cuento entonces que tendrán 10 minutos para su presentación, al minuto número 9 me escucharán decir “un minuto” y lo menos...se me fue la palabra... pero lo más simpáticamente posible... lo menos ingratamente posible- esa palabra estaba buscando - y para que ustedes sepan que está finalizando el tiempo y puedan ir concretando sus ideas, posteriormente pasaremos a una ronda de preguntas de los convencionales. ¿Ok? muchas gracias y adelante con su presentación.

A1: Buenas tardes - hemos tenido todas y todos un largo día - les agradezco que nos reciban... ella es Rosana Guajardo Vidal, presidente del gremio de profesionales de la salud y está aquí conmigo porque... de la persona que vamos a hablar entre...- entre otras - era profesional de la salud.

Ana Gamboa Garay, amiga de la familia y yo -que pertenezco al movimiento contra la tortura - mi nombre es Irene Cambias y estamos aquí porque se ha escuchado mucho... se dice mucho y queremos hablarles de las 10 mujeres - de las que conocemos - que fueron secuestradas detenida y desaparecidas quiero hablarles de Gloria Esther Lagos Nilson, que tenía tres meses de embarazo ,Michelle Margarita Peña Herrera - 8 meses de embarazo - Nalvia Rosa Mena Alvarado - tres meses de embarazo - Jaqueline Paulette Yuli Yurich- tres meses de embarazo - , Cecilia Miguelina Voyage Abad - con 4 meses de embarazo - María Cecilia Labrin Lazo - tres meses de embarazo - Elizabeth de las Mercedes Recán Urta - 6 meses de embarazo - Diana Frida Aaron Isvigilski - 7 meses de embarazo - Gloria Jimena Delar Cabezas- 3 meses de embarazo -vamos a hablar de ellas y en especial de Reinalda del Carmen Pereira Plaza.

Reinalda del Carmen tenía 6 meses de embarazo cuando en Rodrigo de Araya con Ezequiel Fernández - aquí en la ciudad de Santiago - fue secuestrada y todavía no sabemos donde está, ¿Dónde está su hijo o hija? - No lo sabemos - ¿Dónde están los otros niños que desaparecieron? Cuando decimos que aquí en Santiago de Chile no estamos todas, no estamos todos, nos faltan también estas mujeres y estos niños, no sabemos dónde están [5:00]. El esposo de Reinalda le escribió una carta al presidente de entonces - Don Ricardo Lagos - “Soy el esposo de Reinalda del Carmen Pereira Plaza ¿o soy el viudo? fue secuestrada por agentes del Estado el 15 de diciembre de 1976, eraa nuestro primer hijo o hija, el o ella debió haber nacido en el mes de marzo de 1977 - pero no ocurrió - no sabemos, no sabemos que pasó, ¿Dónde está Reinalda? ¿Dónde está mi hija mi hijo y todos los otros niños que no llegaron?”. Hablamos de que estamos escribiendo una nueva constitución, los hemos elegido ustedes, hemos confiado, estamos confiando en ustedes, estamos confiando en ustedes que cuando se escriba esta nueva constitución vamos a hacer cierta esa frase del “nunca más”, nunca más enviar soldados

chilenos a entrenarse para torturar y matar a la escuela de las Américas. Nunca más en el fuerte Aguayo, queremos ver la policía entrenándose para reprimir militarmente a su propia gente - a nuestra gente, a nosotros mismos – queremos, como tantos y tantas otras han venido a clamar aquí, nunca más violación a los Derechos Humanos. Y para que eso sea cierto, tenemos que empezar por respetar a nuestra madre tierra, si no la respetamos a ella - que es la que nos cobija - ¿cómo vamos a exigir derechos para todos los demás ?para todas y todo lo que estamos encima de este pueblo.

Queremos que esta nueva constitución empiece diciendo :nuestro... nuestros pueblos chilenos - no somos solo un pueblo - somos plurinacional y en esta tragedia de haber perdido y de no saber dónde están tantos y tantas chilenas, hay de todos los pueblos, por lo tanto queremos pedirles en esta nueva constitución exigir el respeto a la madre tierra y a todos los demás - a todos los demás - para que nunca más, para que no haya nunca más tortura, para que no haya desaparición forzada y ejecuciones sin juicio, no estamos todas, no estamos todos. Y para evitar que eso se vuelva a repetir en nuestra patria, deberíamos cambiar el lema del escudo de la patria, ¿¿que es eso de por la razón o la fuerza ?! Nunca más - eso es o si o si - nadie tiene el derecho a matar a nadie, desaparecer a nadie, ni a decirle a nadie porque piensa diferente - eso no se hace - menos con nuestros propios compatriotas. Queremos pedirles a ustedes - a los que hemos elegido y a los que estamos confiando - que esta nueva constitución realmente nos garantice nunca más, nunca más van a ocurrir estos hechos y no tengamos que preguntarnos en que está la justicia, en que están los estadistas, en que están los políticos a los que hemos elegido para que nos representen.

La madre de Reinalda murió el año 2003 - buscando a su hija a su nieto o nieta - el esposo de Reinalda falleció el 2007 sin saber qué había pasado con su esposa, sin saber si era viudo si tenía otro hijo ¿qué fue de ese hijo?. Este grupo de amigas y amigos de Reinalda Pereira nos hemos constituido por que hemos hecho una promesa, nada ni nadie está olvidado, nada ni nadie - ni siquiera los que ya las familias han desaparecido - porque esto de que la impunidad biológica se imponga es una vergüenza . Están esperando que se mueran para que nos sigamos molestando, como pasó con la escuela Santa María de Iquique, como pasó con la matanza del seguro obrero y la lista la conocemos - es bien larga - queremos que nunca, nunca más los valientes soldados chilenos sigan matando a chilenos, muchas gracias.

[Aplausos 10:16 – 10:22]

A2: Aló? ¿Puedo? Mi nombre es Rossana Guajardo y soy trabajadora y dirigente de la salud de la asociación de profesionales del Hospital Sótero del Río- donde Reinalda trabajó - ella también fue dirigente de La Federación de profesionales y técnicos de la salud y también del Colegio de Tecnólogos Médicos. Nosotros como trabajadores y trabajadoras valoramos - primero - que es lo que es mantener la memoria viva, pero también el derecho que nosotros abogamos que quede en esta Constitución, el derecho a la libre expresión, a la no discriminación y también a la dirigencia sindical y gremial que tienen las y los trabajadores . No podemos por solo el hecho de querer mejoras para los colectivos de los trabajadores ,ser como le pasó a Reinalda -detenida y desaparecida - sinla fecha tener cierto ubicación y justicia y en eso también tenemos que ser claro, porque no es solo el gobierno de turno, son los poderes del estado que se confabulan para la impunidad . Así como trabajadoras y trabajadores de Hospital Sótero del Río, de la Asociación, nosotros agradecemos el espacio y valorar que este ejercicio que usted están haciendo considere la voz de las y los trabajadores y nuestro derecho legítimo a organizarnos para luchar por los derechos de los de la clase trabajadora y mantener también la memoria y exigir verdad y justicia por los que hoy día no están, gracias.

E1: Muchas gracias, les queda un minuto.

A3: Bueno, finalmente yo quiero agregar lo siguiente, en este tema digamos - de las mujeres detenidas desaparecidas embarazada - hay casos en que las mujeres iban a ser madre por primera vez, pero hay un caso donde dejaron a un niño de 2 años en la puerta de su casa, el caso de Nalvia Mena. Quiero referirme también al caso de Gloria Lagos Nilson, ella fue detenida el 26 de agosto del año 74 en presencia de sus tres hijos de 10, de 8 y de 6 años, me quiero referir también al caso de Haydee Overroiter, que ella fue detenida por la armada en Valparaíso, torturada y tuvo un aborto forzado por tortura. Eso es lo que yo quería que... lo que no quise agregar porque bueno... ya las compañeras lo dijeron todo, muchas gracias.

E1: Les agradecemos por su presentación al grupo de Amigas y amigos de Reinalda del Carmen Pereira Plaza, ahora vamos a pasar a ronda de preguntas de los convencionales... Manuel, adelante.

E2: Buenas tardes, muchísimas gracias por la exposición que nos acaban de brindar, me rompe el alma la posibilidad de que vuelva a ocurrir en Chile lo que nos vienen a relatar, trabajamos las generaciones que venimos y las generaciones que van a venir, para que nunca vuelva a ocurrir lo que lo que vivieron quienes han sobrevivido y quienes lamentablemente tenemos la obligación de mantenerlo en nuestra memoria, porque hubo asesinos en Chile - pagados por el Estado - porque hubo asesinos en Chile, amparados y defendidos por el Estado y es necesario recordarlo, porque todas iban a ser reinas... y lamentablemente algunas lo lograron más rápido que otras a través de métodos inhumanos o degradantes fratricidas. Agradezco mucho su presentación y honro con este mensaje no solo a quienes acaban de señalar, a Gloria a las Cecilias... bueno a las Glorias a las Cecilias, Elizabeth a Jaqueline a Michelle a Nalvia y sobretodo a Reinalda, porque con el esfuerzo que están desarrollando con mantener viva la memoria nos obligan a asumir un compromiso público de que nunca más vuelvan a ocurrir, que tratemos de este modo...de que nos tratemos de este modo entre compatriotas, les abrazo, muchas gracias.

A1: Muchas gracias, recibimos el abrazo y eso nos anima para seguir adelante con nuestra lucha.

E1: Muchas gracias, Caro adelante.

E3: Bueno, yo quería agradecer que hayan llegado hasta este espacio, que con harta humildad hemos llamado un un momento histórico, porque en todos estos años de esta democracia debilitada, esta democracia tutelada, nunca se ha abordado y nunca se a abierto está realidad, este debate, está discusión de cara al país y no solo adentro de nuestro país sino que hacia el exterior, porque también desde otros puntos del mundo nos están mirando y nos están escuchando también, compatriotas que están en el extranjero hombres y mujeres - generaciones de ayer y de hoy están mirando lo que hoy está ocurriendo - Yo quiero quiero decirles que ha sido un camino muy largo... me imagino para ustedes principalmente, de golpear puertas de

exponer ante los distintos gobiernos la deficiencia de la verdad, el derecho a la verdad en este país - negado durante tantos años - y más aún la negación por parte de algunos sectores. el negacionismo respecto de lo que... de las aberraciones cometidas durante la dictadura y particularmente hacia las mujeres.

Yo soy de la ciudad de Arica, de la región de Arica y Parinacota, pertenezco a la agrupación “Mujeres de luto” y “Mujeres memoria y Derechos Humanos”, cada 11 de septiembre - con mucho respeto - ponemos las fotografías de las compañeras que hoy están aquí ,también llamadas o difundidas sus historias como las “Grávidas mariposas” en distintos espacios - también en las marchas del silencio feminista – del 11 de septiembre que realizan otras compañeras de hace algunos años...nada de aquello ha sido suficiente durante todos estos años - desde antes del estallido social - porque como lo he dicho en otras en otros espacios – y perdone. que me tome el tiempo, pero me parece que estos momentos son únicos y son irrepetibles para hablar de estos temas - ustedes son parte de aquellos grupos que nunca tuvieron que despertar porque nunca se durmieron, nunca dejaron de luchar, nunca dejaron de buscar, muchas gracias.

A2: Abrazos, abrazos

[Aplausos 18:51 – 18:59]

A2 : Muchísimas gracias por tus palabras y es cierto, cuando dicen Chile despertó - tienes toda la razón - hay muchas y muchos que nunca nos hemos dormido y aquí Ana Gamboa Garay es la tremenda luchadora para que la memoria de la Reinalda y la de tantas y tantos otros, nunca se pierda, necesitamos que haya justicia y castigo. No bastan los pequeños gestos que hemos hecho en el Hospital Sótero del Río donde trabajaba Reinalda, se hizo una plaza “Plaza de Reinalda Pereira” donde la gente ahora puede ir y preguntar y cada 15 de diciembre - cuando recordamos el día que nunca más la vimos - hacemos ahí un acto de memoria, muchísimas gracias a esta comisión por habernos recibido y quisiera insistir: No más soldados chilenos a la escuela de las Américas, hay [20:00] que ver qué está pasando en el fuerte Aguayo, nunca más. No puede haber impunidad - juicio y castigo - los que saben tienen la obligación de hablar.

E1: Muchas gracias por su presentación al grupo de Amigas y Amigos de Reinalda del Carmen Pérez ...Pereira Plaza, les agradecemos por acompañarnos hoy y tenemos que pasar entonces la siguiente organización...

A3: Si, quería agregar porque lo olvidé delante, yo soy ex funcionaria del Hospital Sótero del Río, pero también tuve la oportunidad de ser amiga y compañera de trabajo de Max Santelices - esposo de Reinalda – al nuevo trabajo donde yo llegué, él se desempeñaba como kinesiólogo, entonces también tuve la oportunidad de conocerlo a él, ser amiga y fuimos durante 16 años compañeros de trabajo hasta que el enfermo de cáncer y falleció posteriormente el año 2007, eso me faltó agregar

E1: Gracias, hacemos...

Asociación o Grupo: Recicladores Tarapacá

Audiencia: Denisse Morán.

E1: A la siguiente organización recicladores Tarapacá ¿Estarían en la videollamada recicladores Tarapacá? Bienvenidas entonces a recicladores Tarapacá, les comento que tienen 10 minutos para su presentación al minuto número 9 le voy a avisar que le queda un minuto para que puedan ir cerrando sus ideas y posteriormente pasaremos a las preguntas de los convencionales. Muchas gracias y adelante.

A: Gracias por esta oportunidad, hemos estado atento a los otros grupos y créanme que me sumo a los lamentables de los hechos ocurridos en nuestro país en un fatídico periodo de nuestras vidas que lamentable que tengamos que escucharlos acá.

“Recuperación vs extracción y cuidado ambiental: trabajo en la economía popular” estamos convencidos que el capitalismo ha entrado en una nueva etapa en donde el trabajo asalariado ha dejado de ser la relación social predominante del sistema socioeconómico, la globalización excluyente que depreda la madre tierra, todo lo privatiza y le quita el alma. Ha llevado a la injusticia social a tal extremo que ser explotados en las condiciones legales vigentes es un verdadero privilegio, las conquistas del movimiento obrero son casi piezas de museo, patrimonio de una porción cada vez más pequeña de la clase trabajadora, la mayoría de nuestros compañeros no tiene un patrón que quiera comprar su fuerza de trabajo a cambio de un salario relativamente mínimo. Sin embargo, estos compañeros de algo viven y no precisamente del aire o de la calidad de los poderosos, no se trata únicamente de la madre asistencia y los miserables subsidios que el estado reparte para contener a esta masa hermanos marginados de todo.

Nuestros compañeros se inventaron su propio trabajo allá en el barrio en el subsuelo de la patria, en las periferias olvidadas por todos. Al menos dos o tres generaciones de chilenos no conocen la vida de la empresa, la fábrica, el taller. Nunca gozaron vacaciones ni aguinaldo, ni obra social, ni un sindicato que los proteja de los abusos. No conocemos el concepto huelga, porque no está en las calles, no se trata ya de disputar la plusvalía de tal o cual empresario, sino de arrancarle al conjunto de los ciudadanos socialmente integrados el mero derecho a la subsistencia

Microemprendimientos, autoconstrucción de vivienda, costureras, cuidados y aseo, feriantes o ambulantes, artesanos, aluminero, vidriero, soldadores entre otros, también al reciclador el primer eslabón del cuidado ambiental en el reciclaje y lo hacen y las y los recicladores de nuestro país, casi 60.000 compañeros lo hacemos desde el cuidado de la naturaleza y la biodiversidad de nuestro país para el planeta. La recuperación de materia prima desde la basura para llevar el pan a la familia.

Chile suscribe en ese sentido tratados internacionales para reducir el CO2 comprometiéndose a un sin fin de necesidades para lograrlo, entre ellos reciclaje de envases y embalaje dentro de los 6 productos prioritarios de la ley red 20.920 hasta ahora solamente el 4% de la población separa sus residuos, nosotros los recicladores los hemos motivado y educado, nos hemos especializado y certificado en gestión de [NSE 03:40] el reciclaje es rescatar la materia prima para para la industria y la economía circular, esta materia prima recuperada no tendrá que extraerse, sin embargo Chile se toma todo el

tiempo para declarar que los residuos deben ser rescatados y no enterrados en vertederos por la misma municipalidades que son las que reciben suculentas cifras de dinero para confinarlos provocando gases de efecto invernadero como gas metano. Pareciera que vale más enterrar que recuperar esta materia prima qué significa proteger la madre tierra y dar trabajo.

Con esta lógica las toneladas de residuos enterrados son las mismas que se está extrayendo cuando el informe hoy día del IPPC, la solución única es eliminar los gases de efecto invernadero, los GI nos llama a reciclar como la alternativa primordial, a paralizar toda conducta no adecuada para la protección del medio ambiente y el aumento del calentamiento global., en ese sentido seguimos en la economía lineal: extracción, producción, consumo y desecho.

Los recicladores estamos hoy desprovistos para llevar a cabo una tarea que beneficia a todos y que muchos no están dispuestos a meter la mano a la basura, Chile debe dotarnos de los centros de acopio, las maquinarias y vehículos que sean necesarios para ir puerta a puerta si es necesaria a buscar los residuos para frenar que se entierren, para reciclar no tenemos por qué tenemos que entrar en competencia para ganarnos un proyecto, el proyecto es reciclar disminuir los gases de efecto invernadero que entran a la cadena de reciclaje no existe una bolsa de valor del residuo en Chile, cuando juntas toneladas de cartón y llegas a comercializar su valor es 20 pesos. en esa lógica el cartón seguirá botado y se seguirán talando árboles que satisfagan la necesidad de la industria. Si al menos se nos negara por el servicio prestado al municipio porque así se debiera, pero si no queda regulado en ninguna parte seguiremos amenazados por alcaldes mezquinos con nuestra labor y nuestro cuidado ambiental, que Chile debe pagar por un servicio prestado los municipios. Seguiremos amenazados por alcaldes que no han cuidado el medio ambiente, debe pagar el estado una deuda histórica por las toneladas de residuo recuperada que aportamos a la industria a precios bajísimos y luego esta materia prima se utiliza para grandes marcas, ahí tenemos una explotación indirecta.

La contradicción fundamental en nuestra sociedad es cada día más clara, están los que caben y los que sobran, los integrados y los excluidos, los que son útiles para el proceso de acumulación capitalista, por un lado, los residuos sociales que ensucian amenaza [NSE 06:15] burguesa por el otro, los que comen en la mesa y los que juntan las migajas, sin embargo la economía popular tiene una característica que la distingue, los medios de producción artesanales, los medios de trabajo están en manos de los sectores populares. De ahí que nos atrevemos a soñar con un proceso de autoorganización que permita erradicar las tendencias patronales del seno de nuestro pueblo pobre, y construir una economía popular comunitaria, solidaria, fraterna socialmente integradora para combatir los efectos del cambio climático.

Soñamos porque es preciso soñar, con la única condición de creer en nuestros sueños, y en ese sentido soñamos con un Ministerio de la economía popular desde el estado, no tenemos capital, pero tenemos la fuerza de trabajo y medios populares de producción. En ese sentido somos 60.000 recicladores a lo largo de Chile que tenemos que estar postulando para poder ganarnos sustento, tenemos que estar compitiendo con empresa a lo mejor y muchas veces capitalista con las platas del estado, siendo que el estado baja recursos económicos hacia las municipalidades para que ellos entierren en los vertederos vs el rescate que hacemos nosotros.

Desde Tarapacá el mensaje de los recicladores para que en esta constitución donde también creemos que tenemos cabida quede instaurado que la recuperación de materia prima a través de los residuos

de cada uno de los chilenos es un servicio que el estado debe pagarlo a un precio justo ¿A quiénes? a los recicladores de Chile.

E1: Muchas gracias, muchas gracias por su presentación a recicladores Tarapacá le cuento que le quedan todavía 3 minutos, así que si quiere agregar algo más puedo hacerlo

A: Para que se entienda, nosotros nos unimos en un movimiento nacional, hoy día estamos en todo Chile, hoy día nosotros nos certificamos, partimos por en el 2008 por apoderarnos por decir así de lo que tenía que decir una ley de residuo una norma que fuera general, que es hoy día la ley red, responsabilidad empresarial de quién produce, que es la 20.920 y aquí quisimos nosotros los recicladores que tenemos 30 – 40 años, que nos inventamos este trabajo, cuando el neoliberalismo nos deja afuera, cuando las industrias comienzan a tener maquinaria y nos reemplaza. Entonces nosotros nos empoderamos y dijimos “bueno acá tenemos que, vamos a tener que sufrir de tripas corazón y cómo vamos a competir porque va a venir el gran capital también hoy día por esta basura” que es lo que está pasando. Entonces creemos ciertamente que las toneladas de residuos que son muy mal pagadas por no haber una bolsa de valores de residuos, el estado Entonces sí es el que firma acuerdos internacionales de reducción de CO2 y esas somos los recicladores quienes los rescatamos de la confinación en los vertederos debe ser pagado ese trabajo, hoy día somos abusados por el estado de Chile, hoy día somos abusados por todos los que creen que merecemos esas migajas de las que hablamos, creemos que nuestro trabajo hoy día toma sentido, y creemos ciertamente que Chile debe reducir la cantidad enorme de residuos que se entierran vs el reciclaje. Y es por ese sentido que nuestra Constitución tiene que ser ecológica porque cuando nosotros rescatamos la materia prima desde los residuos dejamos de extraer, la gran empresa va a dejar de extraer que es lo que tenemos que hacer ahora exactamente, no seguir extrayendo, porque el informe del IPC es super claro hoy día tenemos que reciclar y tenemos que dejar de emitir GI, o sea gases de efecto invernadero y esas dos cosas van de la mano con el reciclaje y no se está tomando en cuenta, nunca se tomó en cuenta y hoy día no queremos ser ni de segunda ni de tercera, tenemos hoy día el trabajo en nuestras manos y eso queremos que lo considere también esta constitución.

E1: Muchas gracias, justo en el tiempo de hecho. Así que muchas gracias, recicladores Tarapacá también por la extensión de la presentación, pasamos ahora entonces a una ronda de preguntas de las convencionales presentes.

E2: Sí, muchas gracias por la presentación yo solamente quisiera consultar o como opinar en colectivo contigo respecto de este trabajo que no está reconocido que tú muy bien has planteado, el reciclaje y los recicladores ¿Debieran ser parte de reconocido constitucionalmente como parte del desarrollo productivo de este país en una nueva constitución con digamos, un enfoque ecológico una constitución directamente ecológica?

A: Sí debiéramos así de ser considerados, y en ese sentido Chile debe dotar a los recicladores con el espacio suficiente para los acopios que tiene que tener, las maquinarias que tenemos que tener para el pretratamiento, y por supuesto cierto la tecnología en vehículo motorizado que no sean a petróleo porque si no entraríamos también en una contradicción, por lo tanto si Chile firma acuerdos internacionales debe considerarnos y debe sustentarnos de lo que nosotros vamos a pedir a bienes nacionales y nos niegan, vamos a pedir a la municipalidad y nos niegan. Y entonces para hacer esta tarea que nadie más va a hacer porque no todos están dispuesta a meter la mano la basura, entonces

Chile debe dotarnos a nosotros de lo que nosotros necesitamos para cumplir con nuestro país, para poder dejar un país para los que vienen y para nosotros mismos porque todavía tenemos tiempo de vivir

E1: Muchas gracias lo despedimos entonces con otro aplauso a recicladores Tarapacá.

Asociación o Grupo: Coordinadora de Derechos Humanos Providencia

Audiencia: Expositores/as no identificados/as.

E1: Coordinadora de Derechos Humanos Providencia.

E1: Hola, bienvenidas, le damos la bienvenida entonces a la Coordinadora de Derechos Humanos Providencia. Les cuento que la presentación son 10 minutos, al minuto número 9 yo les voy a avisar que tienen 1 minuto más de presentación para que puedan ir cerrando y posteriormente vamos a pasar a una ronda de preguntas de los convencionales, gracias por estar acá y adelante.

A: Junto con saludar a la Comisión de Derechos Humanos de la Convención Constitucional, a las y los constituyentes presentes, queremos dar inicio a nuestra presentación dedicándola a las miles de víctimas de la violencia del Estado de Chile, de la dictadura y pos estallido social; a todos quienes han confiado en nuestra organización para buscar la verdad y justicia, o recibir algún apoyo; a las víctimas de trauma ocular que aún no reciben reparación y a las y los presos políticos y sus familias. La Coordinadora de Derechos Humanos Providencia es una organización de la sociedad civil, independiente y autogestionada compuesta por 40 personas de todas las edades y oficios, quienes de forma voluntaria promueven y defienden los derechos humanos, que se forma el año 2018 con el objetivo de revelar los derechos humanos desde la educación en fomento de la memoria histórica y la reparación de las víctimas y sobrevivientes de la dictadura de Pinochet. Tras el inicio de la revuelta social en Chile en octubre del 2019, nos vimos en la necesidad de trabajar de forma más activa, iniciando labores como observadores de derechos humanos en manifestaciones en Plaza Dignidad. Trabajo que mantenemos hasta el día de hoy.

Las áreas de trabajo de la Coordinadora de Derechos Humanos son: el área jurídica, compuesta por abogados voluntarios que prestan orientación y asistencia jurídica gratuita a víctimas de violaciones de derechos humanos y que, a la fecha han presentado siete querrelas por torturas y apremios ilegítimos contra manifestantes por parte de Carabineros, dos recursos de amparo, tres casos de defensa y dos recursos de protección, uno de ellos de noviembre del 2019 por el uso de balines y gases lacrimógenos por parte de Carabineros, que a esa fecha ya se traducían en más de 100 casos de trauma ocular. El recurso fue fallado por la Corte de Apelaciones de Santiago siete meses después de su presentación y rechazado junto con la totalidad de los recursos presentados hasta esa fecha por la misma causa; para junio del 2020 el número de víctimas de trauma ocular superaba las 300. También tenemos un equipo defensores y defensoras en terreno, que es un grupo que está conformado por 16 personas de diferentes edades, que nosotros realizamos observación en manifestaciones siguiendo las regulaciones internacionales en la materia; supervisando el actuar del agente del Estado, reportando los incumplimientos de protocolos y denunciando, cuando corresponde, las vulneraciones de derechos humanos.

Nosotros hemos servido, además, como testigos en dos casos importantes como es el caso del joven de 17 años llamado Caso Pionono, que fue lanzado desde el puente del mismo nombre por un efectivo de fuerzas especiales. El trauma ocular sufrido por la profesora Francisca Mendoza el pasado 19 de febrero el 2021 en Plaza Dignidad. Cabe destacar que nuestros informes de observación han sido

considerados por diversas instancias como argumento de acciones judiciales, como la denuncia de la Comisión Chilena de Derechos Humanos ante la Corte Penal Internacional en contra de Sebastián Piñera por crímenes de lesa humanidad. Tras casi dos años de estar desplegados en las manifestaciones, podemos concluir en base a nuestro trabajo que:

1. Existe una intención por parte de Carabineros de perseguir y castigar a los manifestantes sin importar el carácter de la manifestación.
2. Carabineros acosa y amedrenta a observadores, brigadistas de salud y prensa en contexto de manifestaciones públicas.
3. Existen patrones represivos que no cumplen estándares de derechos humanos de uso de la fuerza ni los propios protocolos de la institución. Ejemplo: balines en el tercio superior del cuerpo, disparo de bombas lacrimógenas directo a las personas, además del uso de gas pimienta a corta distancia sin ninguna razón.
4. Durante el gobierno de Sebastián Piñera se violan los derechos humanos de forma grave, repetida y sistemática desde el 18 de octubre hasta la actualidad.
5. Consideramos que el uso y abuso de la prisión preventiva en caso de los manifestantes ha sido utilizado como instrumento de represión política destinada a contener todo tipo de incidencia o protestas.
6. No hay duda de que los detenidos en las manifestaciones son presos políticos y las diferencias en medidas cautelares que se han utilizado para procesar a los agentes del Estado identificados en causas de violaciones a los derechos humanos antes y en este estallido social.

A2: ¿Ahora? ¿Se escucha, sí? Muchas gracias. En cuanto a la memoria histórica y reparación para Víctimas de la dictadura: desde nuestro inicio y hasta la fecha mantenemos una estrecha relación de colaboración con la agrupación de usuarios y usuarias del Programa de Reparación Integral de Salud llamada PRAIS en la zona oriente. Miembros de Comité Calle Lumi Videla, cambio de nombre de calle Elena Blanco por el Lumi Videla Moya, esta calle ubicada a un costado de la Embajada de Italia muralla por la cual fue arrojado el cuerpo inerte de la joven profesora y dirigente política Lumi Videla. Nuestra organización forma parte del grupo de iniciativas por la libertad de los presos y presas políticas. ¿Cuáles son nuestras propuestas a la Comisión de Derechos Humanos de la Convención Constitucional? Y esto es muy importante para erradicar la herencia del dictador Pinochet: derogar derechos de ley impuestos en dictadura que se encuentran vigentes y que atentan contra los derechos humanos, entre ellos el Decreto Ley N°1086 del año '83, el que faculta a Carabinero a disolver manifestaciones contraviniendo estándares internacionales de derechos humanos y la propia Constitución del genocida; crear una institución y mecanismos de protección de defensores y defensoras de derechos humanos; reconocimiento constitucional del derecho a defender los derechos humanos porque nosotros siempre somos atacados por las policías cuando cumplimos una labor esencial como observadores; instalar una comisión de verdad, justicia reparación y garantías de no repetición respecto a las graves, repetidas y sistemáticas violaciones de derechos humanos ocurridas en el contexto del denominado estallido social y hasta la actualidad, no puede ser que Fabiola Campillay aun esté esperando por justicia; impulsar el proyecto de Ley de Indulto General, que se transmita en el Senado actualmente o generar otro mecanismo que logre acreditar y liberar a las

persona privadas de libertad en el contexto de la revuelta social, obviamente no para los agentes del Estado, sino para los luchadores sociales; quinto, garantías constitucionales de los derechos fundamentales, la declaración de derechos en la Constitución tiene que convertirse en los valores fundamentales en lo que se funda la sociedad como la dignidad humana, la libertad, la igualdad, la equidad y la justicia. Para terminar, no puedo dejar de señalar que debemos ser vigilantes en este nuevo proceso constituyente, que hay que exigir un cambio profundo en el poder judicial, erradicar la intromisión política dentro de los tribunales, suprimir toda norma ilegítima que ampare la impunidad y dar plena aplicación a nivel constitucional de los tratados internacionales de derechos humanos para terminar con el abuso y alcanzar alguna vez en este país la justicia social. Como dijo Nelson Mandela:

“privar a las personas de sus derechos humanos es poner en tela de juicio su propia humanidad”, muchas gracias.

E1: Muchas gracias, les queda un minuto si es que quieren extenderse en algo muy cortito.

A2: ¿Sí se puede?

E1: Claro, tienen un minuto.

A2: Nosotros queremos promover de manera integral...

A2: ¿Hablo?... ah, ya, ¿ahora? Ya, promover de manera integral... mire, yo soy abogado aparte de agrupación de derechos humanos y estoy en el caso de los detenidos desaparecidos del Palacio la Moneda, que este año cumplen 48 años desde la desaparición y tortura de los compañeros. Han pasado generaciones de madres y hermanos que han fallecido sin justicia, mi abuela murió de un ataque al corazón en el año '88 sin saber dónde estaba su hijo y el año 2010, recién aparecieron huesitos de mi tío Oscar Lagos Río que fue miembro de la escolta de Allende. No puede ser que en este país después de casi 50 años sigamos con impunidad y manteniendo en una Convención Constitucional a personas que fueron parte del genocida Pinochet, porque eso nos violenta como personas, no destruye moral y físicamente, por eso tenemos que crear una ley contra el negacionismo, tenemos que crear una ley integral de reparación y de justicia. Las familias no pueden seguir esperando 50 años para que se sepa dónde están sus cuerpos, dónde están sus seres queridos y esta convención tiene que tener como eje central la dignidad humana y al respeto de los derechos humanos y de los tratados internacionales. El negacionismo es un delito, es un delito que está castigado en Alemania y en todos los países democráticos, eso no más. Compañero, gracias.

E1: Muchas gracias. Okay, pasamos a ver el video entonces.

E1: Gracias, pasamos entonces a preguntas de la constituyente. Manuel, adelante.

E2: Muchísimas gracias. Felicitarlos por la noble labor que realizan, dejar claro que lamentablemente en Chile existen defensores de derechos humanos porque el Estado de Chile viola los derechos humanos de manera sistemática, generalizada y gravísima, no sólo desde el 18 de octubre del 2019, sino que desde el 11 de septiembre de 1973 o incluso más, desde que el patriarcado se impuso como norma en contra de las mujeres o incluso desde que Chile es tal, hablando particularmente respecto de los pueblos originarios y primeras naciones. Ustedes son

testigos, por lo tanto, desde esa posición de testigos les pregunto: ¿Carabineros de Chile en cumplimiento de sus funciones, de acuerdo a sus observaciones, respeta los protocolos de control de orden público en una manifestación? Muchas gracias.

A1: No los respetan, bueno hay muchas imágenes que se estaban pasando...

E1: **Disculpa, eh, antes voy a darle la palabra al otro constituyente y luego pueden responder todas juntas, gracias. Caro, adelante.**

E3: Yo hoy día no tengo preguntas para nadie, solamente, de verdad porque qué podría preguntarles a ustedes, solamente me nace poder reconocer el trabajo que llevan adelante, la memoria permanente, el relato y el testimonio que nos ha entregado de tu tío, de tu abuela, esa memoria también es resistencia, en cualquier territorio en nuestro país. Cuando la memoria está, aunque pareciera que a veces se diluye, es la que permite que no olvidemos, es la que permite hacer carne aquellas consignas que dicen ‘nada ni nadie está olvidado’, a pesar de que este Estado, ¿cierto?, ha hecho, ha intentado entregar estas reparaciones austeras y simbólicas, parezco un poco reiterativa con esta expresión, pero lamentablemente es parte de la realidad, pero también nos permite poner en este proceso histórico, en esta creación de poder constituyente el amor que también mueve estas luchas. Alguien, hoy día teníamos alguna conversación respecto de porqué, porqué nos movilizamos, porqué nos movemos, ¿no?, más allá de todo, todo lo que podamos decir, pensábamos en Víctor Jara también, cruelmente asesinado por la feroz dictadura, que Víctor Jara meses antes, en su última entrevista en Lima en julio del año ‘73, él nos dice que existimos o somos porque existe el amor y el amor a todo, a lo humano, a todo lo que signifique construir la dignidad y la memoria, específicamente, recordar, ¿cierto?, del latín ‘recordāri’ que significa volver a pasar por el corazón, me parece a mí que es lo que mantiene la esperanza arriba y que ha llegado hasta esta Convención para poder construir. Esperamos, con el compromiso, una nueva Constitución que efectivamente sane las heridas de este país en lo que pueda sanar, pero principalmente que establezca un Estado garante de derechos y realmente garantías de no repetición para ese nunca más. Así es que muchas gracias por el trabajo y la lucha que llevan adelante.

E1: **Gracias, Caro. Ahora sí, por favor adelante.**

A1: Bueno, lo que mencionaba, Carabineros en el fondo no cumple los protocolos como entre las imágenes y lo que señalamos en nuestro relato. Además, no es sólo de ahora, no es sólo desde el 18 de octubre, es muchos años, ya llevamos, como dice ahí el constituyente Manuel desde septiembre, del 11 de septiembre del ‘73. Entonces es muy evidente, o sea, no cumples ningún protocolo, no dan los avisos que corresponden, digamos, por altoparlante, nada, o sea, no, no y a pesar de que uno les pueda señalar que no, que deben cumplir digamos sus protocolos, insisten. Nosotros hemos sido atacados varias veces, así que eso. Lo otro que les quiero pedir es que no olviden a los que iniciaron esto que son los estudiantes, además porque ellos también fueron muy reprimidos por Carabineros, entrando en las escuelas, sobre todo las escuelas públicas, así que no los olviden, por favor trabajen en eso.

A2: Nosotros igual nos querellamos, somos querellante en el caso de Fabiola Campillay, como agrupación de derechos humanos y nosotros nos querellamos, a diferencia de la fiscalía, por delito de

lesa humanidad, porque pensamos que el 18 octubre y posteriormente el 20, cuando Sebastián Piñera señala que estamos en guerra, no es una cosa baladí o una torpeza de este señor, sino que es una declaración formal de una política de Estado, donde el presidente de la República mandata a las fuerzas de represión a atacar a todo aquel que fuera enemigo del sistema y en ese contexto fue lo que se vio el ataque a nuestra vecina Fabiola Campillay. Por eso, pensamos que las policías, lamentablemente, como institución no han cumplido los protocolos internacionales sobre el control de orden público, sobre hablar, advertir, diferenciar sobre una violencia pacífica o no pacífica. De hecho, la única manifestación violenta y terrorista que hemos tenido en este país fue el 11 de septiembre del '73 cuando un grupo armado atacó el Palacio de la Moneda, eso sí que fue un ataque terrorista, eso sí que se debe condenar, pero no se debe condenar a los jóvenes que han salido a manifestar su descontento con un régimen político que los ha tenido más hace 50 años bajo la pobreza, el ataque terrorista del 11 de septiembre de 1973 y todos aquellos que ampararon a ese terrorismo, a ellos sí debemos condenar y encarcelar y esos delitos sí que no prescriben.

E1: Muchas gracias, con esto despedimos a la Coordinadora de Derechos Humanos Providencia.

Asociación o Grupo: Ramiro Ávila Santamaria

Audiencia: Ramiro Ávila Santamaría.

E1: Entonces al siguiente expositor Ramiro Ávila Santa María, bienvenido Ramiro, te cuento que al minuto número nueve yo te voy a avisar que te queda un minuto y para que puedas ir cerrando y posteriormente a eso, em, vamos a pasar una ronda de preguntas de los convencionales. Gracias por estar acá y adelante.

A: Buenas noches, muchísimas gracias, primero me gustaría agradecer las oportunidad enorme que me estan dando, agradezco al constituyente Adolfo Milabur por haberme invitado, yo quisiera hablar sobre los derechos de la naturaleza y la importancia sobre el conocimiento yo soy ecuatoriano, soy abogado, soy docente universitario, actualmente soy juez de la Corte Constitucional del Ecuador y participe en la asamblea Constituyente del Ecuador como, como un miembro de las personas que estuvo encargada de la comisión de redacción de la constitución del año 2008. Primer lugar quisiera

una constitución tiene que resolver problemas y problemas profundos que tienen los países, si uno mira la historia nuestro constitucionalismo el siglo XIX fue una época en donde estábamos saliendo de la opresión de la colonia española y los derechos que se reconocieron fueron los derechos de libertad y siglo XX fue un siglo donde se peleó por derechos de la reconocieron los derechos sociales en algunas constituciones y la exclusión fue un problema y la falta de reconocimiento problema y las constituciones algo dijeron de eso pero el siglo XXI, el siglo XXI es una época que estamos viviendo unas catástrofes inimaginables en todo el mundo y qué tiene que ver con nuestra relación con la naturaleza, el siglo XXI es el siglo del constitucionalismo, de la naturaleza y del medio ambiente, así es que si la Constitución chilena no tiene el reconocimiento de los derechos de la naturaleza, me parece que va a ser una constitución absolutamente incompleta es, la calidad de sujeto de derechos es una técnica jurídica qué sirve, qué sirve para proteger sujetos que se consideran que están en situación de vulnerabilidad esto pasó por ejemplo con la cuestión de los, de los afrodescendientes, esto ha pasado con las mujeres, esto ha pasado con los pueblos indígenas y esto tiene que pasar con la naturaleza, la naturaleza está desprotegida y la naturaleza le estamos desvalijando, la mejor forma, la mejor técnica jurídica que sea reconocido hasta ahora es el reconocimiento de sujetos de derechos y esto es una necesidad, me parece que es una necesidad de doble vía me da a mi la impresión que en la tierra necesita de que el ser humano cambie su forma de actuación frente a ella y esto solo hay que ver el último informe que hizo el panel sobre Cambio Climático, esto hay que ver la forma de consumo de energía que estamos teniendo, eso esto también tiene que ver con que si nosotros no cambiamos nuestra relación con la naturaleza no solamente Chile, sino que todo el planeta está poniendo en grave riesgo la vida no solamente de la especie humana sino de la vida del planeta, pero también creo que es importante reconocer la naturaleza porque me parece que nosotros los seres humanos y la especie humana necesitamos de la naturaleza, el ser humano no puede vivir sin aire si nosotros nos aguantamos y nos contenemos del aire en 5 minutos tenemos grave riesgo de morir, nosotros no podemos vivir sin agua sin 5 días nosotros no tomamos agua bebible posiblemente morimos y nosotros no podemos vivir sin alimentos que nos viene de la naturaleza sin 8 días nosotros no consumimos alimentos morimos, nosotros dependemos de la naturaleza y si nosotros dependemos de

la naturaleza tenemos que cuidarla, nosotros somos animales, nosotros somos naturaleza solo hay que ver la sal que tenemos en nuestras lagrimas, sólo hay que ver la sal que tenemos en la saliva, el agua que nos corren en nuestras venas, el hierro que nosotros tenemos en la sangre, el carbono de nuestro cuerpo, venimos de las estrellas, venimos de las montañas, necesitamos del aire, necesitamos de las plantas yo creo que la Constituyente tiene una oportunidad única maravillosa de estar a la altura de lo que exige el derecho constitucional contemporáneo y la técnica de derechos es una técnica importante porque demanda obligaciones cuando se los reconoce y esas obligaciones son básicamente tres respetar,

promover y garantizar, no podemos quedarnos en la simple lógica del derecho al medio ambiente sano que es un derecho que está hecho en función y por los seres humanos, la naturaleza requiere derechos por sí misma yo quisiera decirles ustedes chilenos y chilenas tienen una riqueza natural envidiable incomparable, yo quisiera pedirles por los glaciales por los monolitos, por las aguas azuladas que tienen ahí, por los bosques, por los pingüinos, por Atacama, por los géiseres, por la Tierra del Fuego, por Patagonia, por las islas que ustedes tienen, por el Aconcagua, por todos ellos y en particular yo quisiera rendir un tributo acá a uno de los seres humanos que ha contribuido a la comprensión de lo que es los sistemas de vida y la naturaleza que es Humberto Maturana para mí el mayor y más grande constitucionalista latinoamericano y le digo constitucionalista con intención, él no sólo fue biólogo, sino que fue una persona que dio contenido a los derechos de la naturaleza, por esa vida que nos abandonó y mayo de este año yo les quiero pedir que ustedes estén a la altura de los tiempos y que reconozcan los derechos de la naturaleza, yo insisto una constitución que no reconoce los derechos naturales en el siglo XXI es una constitución incompleta tenemos que superar esto de que este planeta está hecho para los humanos y que los humanos somos lo mejor y lo más acabado de este planeta tierra, no los somos, requerimos la humildad para reconocer que vivimos de ellos, ustedes además tienen una riqueza enorme para comprender lo que es la naturaleza y estos son los pueblos indígenas y hablo en particular del pueblo mapuche, ojalá que ustedes tengan la conciencia y la capacidad para escuchar y entender esa forma de relacionarse con la naturaleza que no tiene que ver con este capitalismo voraz que promueve los valores de egoísmo, acumulación, competencia, individualismo, hay que salir de ese paradigma y ustedes tienen ahí quienes pueden dar estas señales para dar contenidos, también espero que ustedes tengan la sabiduría y la comprensión para aprender de los procesos constitucionales de los últimos tiempos en América Latina, Ecuador reconoció a la pachamama como Sujeto de Derecho, Colombia reconoció a través de su jurisprudencia derechos de varios ríos y también de la amazonía, Bolivia ha reconocido la Carta de los Derechos de la Madre Tierra, esto hay innumerables jurisprudencia en relación a esto, espero que ustedes se monten sobre esa inquietud sobre sus avances constitucionales, sobre sus avances jurisprudenciales y nos puedan dar no solo a Chile, sino a toda latinoamérica la lección que merecemos, una constitución ecológica que reconozca con profundidad con claridad y con precisión los Derechos de la naturaleza. Ese es mi mensaje, ese es mi deseo y ese es mi anhelo por una justicia ecológica a la altura del siglo XX. Y uno ese es mi mensaje, muchísimas gracias.

E1: Muchas gracias, eh, le comento que aún quedan dos minutos por si quiere agregar algo más o ¿pasamos a la ronda de preguntas?

A: Pasemos a la ronda de preguntas.

E1: Ok, bueno le quiero, me voy a tomar la patudez de agradecerle personalmente la presentación y también al compañero Adolfo por haberlo invitado, Convencionales tienen la palabra en este momento si alguien tiene alguna pregunta o comentario. Manu adelante.

E2: Hola Ramiro, muchas gracias, yo te había escuchado antes, me parece que para cuando inauguramos la red de constitucionalismo ecológico hace mucho tiempo ahí con la gente de la Chile y ahí recuerdo que tú planteaste algo que me quedó muy marcado que tú dijiste como que durante la Constitución del Ecuador se dictaron mucho como a la parte dogmática pero que respecto a la parte orgánica se siguen manteniendo como estructura que impedían como eh que finalmente ciertos objetivos de la parte dogmática finalmente se vieran, se vieran implementados no sé cómo decirlo, y en ese contexto cómo planteas tú que podríamos hacer que esta teoría y esta propuesta de los Derechos de la naturaleza se transformaran en obligaciones vinculantes a efecto de no repetir también quizás la misma experiencia que hemos visto que se han producido en otros ordenamientos como una forma también de hacernos cargo del aprendizaje de nuestras hermanas y hermanos latinoamericanos. Muchas gracias también por tu aporte, creo también que los derechos de la naturaleza van a quedar plasmados en esta Constitución pero también pensamos en cómo proteger también está interrelación entre la dignidad humana y el valor intrínseco de la naturaleza es nuestro desafío ahora, muchas gracias Ramiro por tu aporte.

E1: Muchas gracias Manu, eh, adelante Jovi.

E3: Hola Ramiro, muchas gracias por tu presentación, em, bueno me es un poco a la pregunta de Manuela, pero quería agregar cómo resolvieron en términos institucionales en, en el proceso de Ecuador la garantía de los derechos de la naturaleza y cuál es tu evaluación con respecto a esa institucionalidad que dejaron plasmada como en la idea de tener un aprendizaje o detener no sé alguna idea de cómo podríamos incluso mejorar ese proceso, imitar lo que salió bien mejorar lo que salió mal, eso, gracias de antemano.

E1: Gracias Jovi, adelante Manu.

E4: Ramiro un saludo a la distancia, muchísimas gracias por el trabajo que ha hecho para defender la naturaleza y la madre tierra y sobre todo por el trabajo que lograste en Ecuador, yo humildemente quisiera pedirte tu consejo para no volvernos locos con el proceso

Constituyente chileno, derechamente tu, tu consejo tu recomendación para el desarrollo del trabajo Constituyente eso, un saludo a la distancia.

E1: Gracias Manu. Bueno sin más, entonces me voy a tomar yo la palabra ahora, te quiero agradecer Ramiro también nuevamente, personalmente por lo que nos comentaste estamos absolutamente alineados pero que estoy de acuerdo con el 200% de lo que dijiste em, mi pregunta va muy ligada a la pregunta de la Manu, eh, nosotros ya muchos convencionales que somos ambientalistas tomamos Ecuador como un gran ejemplo en temas de Constitución, sin embargo reconocemos que también hubo algo ahí que falló cierto y mi pregunta es cómo podemos aprender de esta lección desde el punto de vista de la institucionalidad para que esto no ocurra en Chile y también preguntarte tú hablaste de que la mejor técnica jurídica era el reconocimiento de sujetos de derecho, estoy de acuerdo, pero mi pregunta es qué otras buenas técnicas jurídicas tenemos también para hacer esto lo más robusto posible. Muchas gracias y sin más preguntas, adelante.

A: Muchísimas gracias por las preguntas y por la consideración, quisiera comenzar con lo de Manu, que también tiene que ver con lo que tu preguntaste al final sobre la institucionalidad yo sí, yo sí creo que uno de los aprendizajes de la Constituyente ecuatoriana que creo que no hay que repetir es que no hay que descuidar la parte dogmática la estructura de poder, es decir cada vez que se reconoce un derecho tiene que haber una institucionalidad o algo que se refleje en estructura de poder para que pueda ser efectivizado acá lo que lo que hubo en Ecuador, fue un reconocimiento enorme y actualización de casi todos los Derechos a los instrumentos internacionales de Derechos Humanos ustedes podrían encontrar en Ecuador casi todo el abanico de derechos que han sido reconocidos incluso en lo que se conoce como soft law en el derecho internacional, sin embargo si ustedes miran estructura de poder Ecuador se aferra Ecuador se aferró no solamente

sistema presidencialista sino a un sistema que reforzó el presidencialismo, entonces los derechos de alguna manera dan poder, un poder como decía Carlos Santiago Nino este jurista maravilloso argentino que es un artificio, que es un ente abstracto que depende de la voluntad y la formación del Estado y entonces tenemos un poder que es que son los derechos que tenemos en cambio un poder que es real y concreto que es el poder ejecutivo que tiene cuestiones como manejo de presupuesto, rectoría de políticas públicas, definición de planificación, tiene poder reglamentario, iniciativa legislativa y sobre todo tiene los mecanismos de coacción la fuerza que es maneja las fuerzas armadas y maneja la policía, este es un poder real y concreto cuando ese poder real y concreto aumenta y se lo hace en función de las capacidades para tomar decisiones y a la vista y espaldas de los derechos y de las capacidades que tiene que otorgan los derechos ahí me parece que va a haber una una pensión que se va acabar resolviendo a favor del poder real del ejecutivo, si ustedes miran las experiencias yo que sé como la misma Constitución chilena la de, de Pinochet, la Constitución de Fujimori de Perú por ejemplo del año 94, por qué tardar tanto en ser cambiadas y removidas no es, no es porque no es, porque porque eran buenas constituciones sino porque otorgaban poder a quienes estaba ejerciendo el poder, después de Fujimori a pesar de que se criticó la constitución sigue estando vigente porque conviene al que llegue ya sea de izquierda o de derecha, después de Pinochet por qué hubo

tantos ti no quiero tanto si no fuera por las calles que se protestó en Chile, no estarían dónde están ahora ustedes resolviendo y ojalá haciendo una mejor Constitución de la que tienen, es porque el poder cuando está ahí establecido y con muchos mecanismos para el ejercicio va a seguirse proponiendo, entonces la reflexiona ahí y gira alrededor de que la democracia tiene que radicalizarse y esto tiene que pensarse en mecanismos a través de los cuales la participación ciudadana sea importante, sea real, sea constante a cambio de o más bien en contra de el poder de una persona o del poder ejecutivo, esto tiene que ver posiblemente con salir de un presencialismo reforzado e ir a otros mecanismos institucionales uno de esos mecanismos institucionales muy importante que no funcionó funcionó poder ejecutivo poderes que tenía acabó captando los otros poderes del Estado incluso los órganos autónomos, acá por ejemplo con ustedes piensen en mecanismos de selección de los organismos autónomos tipo fiscalía, procuraduría, o defensoría del pueblo o corte constitucional, esos mecanismos tienen que estar libres del o más bien dicho con poca influencia por parte del ejecutivo, acá la corte constitucional fue captada por el ejecutivo y la corte constituonal acabó siendo complaciente con el poder y siendo una herramienta más para el poder, entonces a mi me parece que hay que mirar esto de radicalizar la democracia y establecer controles absolutamente claros al ejercicio del poder, en particular cada vez que se otorga competencias excepcionales como seguramente va a ser el Estado de Excepción al ejecutivo, entonces ese es una, eh pensar siempre en que el poder real se va a ejercer en contra de los Derechos, segundo establecer límites clarísimos a ese ejercicio del poder, dos establecer mecanismos de organizaciones y de instituciones autónomas, a mi me parece que por ejemplo los derechos de la naturaleza requerirían una autoridad competente, autónoma, absolutamente, independiente y sale una figura del tipo defensoría de los derechos de la naturaleza independiente de los de los derechos de los seres humanos que sabemos cómo exigir con la novedad y por la importancia que está teniendo esto y la otra cuestión que a mi me parece importante es las garantías, entonces las garantías es un instrumento constitucional está diseñado para, que es un mecanismo a la ciudadanía y a la naturaleza para que cuando se les viola haya la capacidad de reivindicarlos esas garantías son múltiples ahí hay un profesor que se llama Ferrazoli que pensó todo el estado constitucional en una lógica garantista, algo de eso hay en la constitución de Ecuador, el legislador tiene que ser garantista través de las normas, el ejecutivo tiene que ser garantista través de las políticas públicas que tiene que tener enfoque de derecho y que tiene que tener finalidades hacia la satisfacción de derechos y tremendamente importante pilar de la democracia, un poder judicial absolutamente autónomo independiente, pero ahí tenemos un problema, que ustedes tienen que abordar en las normas transitorias, la cultura jurídica de Chile, de Ecuador y de toda latinoamerica está absolutamente ligado, vinculada, enraizada y comprometida con la concepción problema que ustedes tienen que abordar en las normas transitorias la cultura jurídica de Chile, Ecuador y de toda latinoamérica está solutamente vinculada, enraizada y comprometida con la concepción de la naturaleza como propiedad que se puede usar, que se puede abusar y que se puede disponer, ya sea esto en el derecho privado, ya sea en el derecho administrativo y también en el derecho colectivo de los pueblos indígenas, la naturaleza tiene que salir de ese concepto de propiedad si se tiene que tomar en serio y entonces estás garantías, tienen que estar a mano de jueces que tengan no solamente la competencia de independencia sino que tienen que tener la capacidad para comprender y tener la sensibilidad para sobre los derechos de la naturaleza, ustedes en Chile tuvieron quizás el también más interesante de transición del sistema penal inquisitivo, el sistema acusatorio que se lo hizo por parte, se le hizo desde el interior hasta llegar a la sociedad progresivo y tenía mucho que ver con capacitación de los jueces, porque para que los jueces estén a la altura de lo que es un sistema

adversarial y acusatorio yo creo que este proceso que hicieron en Chile, en varios años para cambiar de un sistema inquisitivo a un sistema adversarial, creo que tienen que aprender desde proceso para lo que significaría jueces que tiene que conocer salir del paradigma de propiedad individualista ahí son para decir garantistas de la naturaleza, entonces yo creo que ahí entonces ahí puede haber algunas cuestiones que creo que podrían haber sido importantes, con esto me da la impresión que ha contestado a la mayoría de las inquietudes.

E1: Muchas gracias Ramiro te damos las gracias nuevamente por la presentación y esperamos también que si tienes algún tipo de insumo no lo puedas compartir al correo cderechoshumanos@chileconvención.cl

A: Muchas gracias, les abrazo, que tengan una bonita noche suerte y energía por Dios! tenga que les vaya bien.

E1: Muchas gracias. Un gran abrazo por allá por Ecuador y te agradecemos por haber estado hoy por acá piden que combines buenas vibras.

Asociación o Grupo: Julio Vergara Aravena

A: Muchas gracias. Buenos días, estimada comisión de Derechos Humanos. Chile esconde dolorosas historias de personas invisibles que no aparecen en ningún libro. Son una vergonzosa realidad para el estado con protagonistas que nadie tome en cuenta y han sido gran aporte al país donde los poderosos se sienten omnipotentes.

Es la historia de una mujer maravillosa; nació Lautaro, un hogar muy pobre. Apenas cursó primero, segundo básico en una escuela rural. Su padre alcohólico le golpeaba; a mamá y sus seis hijos, los que a veces debían huir de noche y refugiarse donde su abuela a unos 4 km cruzando el cementerio. Con 10 años de edad decidió huir de casa esta mujer maravillosa. Cansada del maltrato viajó a Santiago con una amiga; a nadie le importó nadie la detuvo.

En Santiago encuentra trabajo como ayudante en labores domésticas a los 14 años de edad se enamora de un hombre de unos 20 años que la deja embarazada y la abandona. El 7 de agosto del 73 con 16 años de edad en el Hospital Salvador en maternidad nace Angélica Consuelo, inscrita en el registro civil de Providencia bajo el número 6293; sin padre compareciente.

Después del golpe de estado queda sin trabajo, ya que sus patrones abandonan el país por razones políticas. Se sostiene por sus medios en Santiago, busca trabajo por meses infructuosamente, la guagua es una molestia y la madre soltera un mal ejemplo para los hijos de los patrones. Sus recursos se agotan en mayo del 75 y decide pedir apoyo a sus padres. En julio del 75 vuelve a la novena región; la idea era que los abuelos cuidaran su hija mientras ella trabajaba para financiar los gastos de la pequeña Angélica.

Una vez con sus padres es rechazada, era una vergüenza una madre soltera. Su padre le dice que mejor lleve a la niña a un hogar que había en el pueblo en esa época y, si no, que se vaya. Se ve obligada a salir de la casa paterna. Con su pequeña deambula por Lautaro, con su niña de un año y ocho meses en pleno invierno. Frente a esta situación extrema [sic] busca trabajo, esta vez en Lautaro; no importa cuánto paguen. Pero con una niña en brazos nadie la recibió; era una molestia la guagua y un mal ejemplo para la casa de los patrones. Bastaba solo una oportunidad y se la negaron. De día jugaba en la plaza del pueblo con su hijita, pensando Cómo salir de tal abandono. De noche pernoctaban en la estación de ferrocarriles de Lautaro.

La carencia de recursos para subsistir en la calle, la falta de un lugar digno para la higiene personal, la niña ya con resfrío, la crudeza del Invierno, le doblan la mano y vuelve a sus padres por otra oportunidad. La exigencia no cambia: “lleve a esa niña al hogar del pueblo”. “Entonces -piensa ella- qué tal si la llevo por un tiempo, busco trabajo y después la retiro”. Pide a su padre le indique dónde es ese hogar, hace contacto con el mal llamado “Hogar la Aurora”, fundado por el pastor sueco Everto Larsson de la iglesia Asamblea de Dios de Suecia. Se dirige al hogar, la cabeza le daba vueltas. Una vez en el lugar, a la pequeñita le llevan un escuálido plato de sopa. Luego llegó una mujer de unos 40 años, de cabello claro. Hablaban y escribían papeles: “es el ingreso dijeron”. Y al tomar la niña las mujeres susurraron que estaría bien dónde iría. Está expresión genera una reacción angustiosa y reclama que la lleva solo por un tiempo, pero le echaron del lugar; la desazón fue total.

Volvió a Santiago y ahora encontró trabajo de inmediato, pero vinieron severas depresiones. Pasó meses hospitalizada, quedó totalmente calva. Un día en su trabajo se encerró en la pieza con un brasero encendido, pero su patrona se dio cuenta y la rescataron.

Esta maravillosa mujer es mi esposa, la conocí en agosto del 79. Me contó sobre su pequeña Angélica; le prometí que la encontraríamos y la hemos buscado por más de 40 años. La búsqueda ha sido difícil,

los servicios públicos durante la dictadura, las respuestas eran intimidantes y de insistir te sacaban con la policía; aun así, conseguimos información.

Pasó el tiempo, se atrevió a ser madre nuevamente. Tuvimos un hijo, luego una hija, que son buenas personas y profesionales, como de seguro lo sería su hermana mayor.

[5:00]

Recuerdo con pena navidades después que preparábamos la mesa [sic] ella estallaba en llanto; la cena quedaba servida y los niños preguntaban: “¿Por qué la mamá tiene pena?”. Era difícil decidir entre consolar a esta maravillosa mujer o mantener la ilusión navideña de nuestros hijos. ¿Quién responderá por este dolor? ¿Tiene precio? Fue en extremo difícil hurgar en sus recuerdos para obtener pistas, caía en profundas depresiones. Ni pensar en abordar el tema con los niños. También fue desgarrador pensar si la pequeña Angélica tendría frío. “¿Habrá comido?, ¿Estará triste? ¿Irás al colegio?”. La búsqueda nos llevó en 2018 a la agrupación “Hijos y Madres del Silencio”, donde recibimos una gran acogida. También hemos recibido un gran apoyo de la agrupación Chile Adopta, que agrupa niños adoptado en Suecia. A más de 40 años, tenemos la certeza que la niña fue llevada a Suecia por una ciudadana sueca.

En enero del 2019 decidimos contarles a nuestros hijos sobre su hermana desaparecida, fue un terremoto; dolor, emociones que dejaron a nuestros hijos en shock emocional. Hoy día, nuestros hijos se encuentran en tratamiento psicológico con terapeutas emocionales y psicólogos. Mi esposa hoy padece depresión e hipertensión descontrolada y fibromialgia. Veo 4 razones por las que yo no debería estar aquí: Machismo cobarde y racista, violencia intrafamiliar, abandono social -bastaba solo una oportunidad de trabajo- abandono del estado. En síntesis, podemos alegar en base un machismo cobarde, violento y racista, a una sociedad indolente y despiadada, más un relato... Perdón, más un estado negligente que no garantiza la protección de la madre vulnerable ni de la infancia. Peor aún, ha permitido y consentido a través de sus agentes, ya sean jueces, abogados, médicos, matronas, enfermeras, asistentes sociales, incluso instituciones religiosas y otros, hayan hecho presa de la vulnerabilidad y cometer actos delictivos, como sustraer niños, y usar el aparato Estatal para lucrar con hechos que nunca hubieran ocurrido si el estado les brindara las garantías que permitan la protección de las personas nacidas en este país con la creación de leyes y fiscalización. Un estado pasivo que por no actuar se producen estos hechos, se han vulnerado convenciones y acuerdos internacionales respecto de los derechos del niño a los que Chile está adherido y, así también, vulnerado el derecho de la identidad de nuestra pequeña Angélica al arrancarla de sus raíces, no permitirle crecer en su cultura con su verdadera familia que somos nosotros y tener derecho a elegir libremente sus creencias, su cultura y, en general, ejercer sus derechos respecto de su identidad; aludiendo al convenio 169 de la OIT.

Resulta Increíble cómo el estado no le preocupe ni se ocupe de más de 2300 niños ciudadanos chilenos que figuran en los registros de identificación nacional hoy día y en el padrón electoral, que salieron del país de manera ilícita hasta Suecia y nunca más volvieron. Alrededor de 2000 niños de esos 2300 eran de origen mapuche, pues se cotizaba al mejor precio. Les preguntó a los presentes ¿qué pasaría si esos niños fueran hijo de un ministro, de un parlamentario o de un empresario importante en Chile? ¿Le dirían a su madre que son locas, que son borrachas, que son prostitutas? Exigimos que la nueva constitución garantice la protección de la infancia y su identidad y la protección de la madre vulnerable, el establecimiento de mecanismos de control ya sea legislación, fiscalización o lo que corresponda para que nunca más ocurran estos hechos; que el estado asuma la responsabilidad de establecer a la brevedad un Banco genético Nacional; que el estado genere los mecanismos de apoyo

para que las madres que han sido víctimas de la sustracción de algunos de sus hijos reciban el apoyo legal ,policial y de salud emocional para propiciar el reencuentro con los hijos sustraídos y el apoyo posterior, ya sea que se reencuentren o no; que el estado genere una mesa de trabajo con las autoridades suecas, o los países que corresponda cuando corresponda, así como las agrupaciones que representan tanto a las madres buscadoras en Chile, por ejemplo, Hijos y Madres de Silencio, como de los niños adoptados Suecia, por ejemplo Chile [NSE 09:55]; que el estado respete y concrete los acuerdos de la comisión de diputados para adopciones ilegales.

Como padre, reclamo el derecho a haber criado esa niña; la reclama mi esposa; la reclaman sus hermanos. Destruyeron mi familia antes de llegar a construirla y la autoridad se preocupa más de la construcción de un semáforo que de la desaparición de miles de niños ciudadanos chilenos. He dicho, muchas gracias.

E: Bien. Alguna... don Julio Antonio.

A: Sí, señor.

E: Esta información de que habría 2300 niños que ilícitamente salieron de Chile a Suecia y que de ellos 2000 serían de origen mapuche, la fuente de esa información.

A: Son de acuerdo a las investigaciones realizadas, son estimaciones, ¿ya? Nunca, creo que nunca, vamos a poder conocer la realidad, la cantidad, el número exacto de niños y niñas que fueron sacados de Chile, pero son estimaciones a las que llegamos a traer a las investigaciones que se han hecho principalmente por la agrupación Hijos y Madres del Silencio, que son un tremendo apoyo en esta dura tarea.

E: Muchas gracias. ¿Alguna consulta?

E: Bueno, yo no voy a hacer consulta, solo voy a decir que es un tema tremendo. Saludar a la madre y al padre que hoy día buscan a su hija y que es, evidentemente, sabemos que es un drama tremendo la pérdida de los hijos; que se perdieron hijos en dictadura y en otras épocas; que ha sido un drama familiar oculto que efectivamente las autoridades no lo han tomado hasta ahora. Las autoridades han hecho caso omiso y no solamente cuando preguntaba usted qué pasaría si es el hijo de un ministro o de un gran empresario; también si fuera un hijo nuestro. Efectivamente, si fuera un hijo nuestro estaríamos la misma situación suya, porque este sistema ha demostrado, ¿no es cierto?, que el valor que las personas somos un número, nada más; un número más un número menos. Entonces y nosotros agradecemos que vengan. Está, lamentablemente anoche me llega otro mensaje de una, de un hermano de una, de una niña, entre comillas, robada en dictadura y le digo que lamentablemente ya se cerraron las audiencias. Entonces, yo conocía ese caso de antes, pero él no se inscribió antes y dice “hemos hecho investigaciones durante años, años. Desde que tengo razón de vivir que estamos buscando a mi hermana”. Me dice que han encontrado como datitos pero no llegan al final. Entonces nosotros tenemos que tomar ese tema como un drama más de lo que vive el pueblo chileno, pero no dejarlo como un drama más; tenemos que resolver.

Nosotros hemos visto, por ejemplo, y eso tiene mucha relación con la contingencia hoy día. La crisis tremenda, la corrupción tremenda de las policías, por ejemplo. los millones y millones y millones de peso que se han gastado en cualquier cosa sin que sepamos, ¿no es cierto?, gastos reservados y todo eso. Evidentemente que si se utilizaran al servicio del pueblo y a hacer investigaciones concretas se llegaría a solución en este tipo de materia; soluciones con inversión en la ciencia para poder hacer ADN, qué sé yo, etcétera, con inversión en el trabajo administrativo del servicio de registro civil. Tenemos muchos vacíos, muchos vacíos y tenemos que empezar a discutir cómo resolver al servicio de qué se pone la riqueza de este país.

Yo tengo una convicción de que en este sistema capitalista explotador, opresor y en este modelo neoliberal que tiene como centro la corrupción no vamos a terminar con el machismo. Lamentablemente, porque el machismo es una herramienta que se utiliza para mantenernos aislados, para mantenernos en el silencio, etcétera. Entonces, todas... usted nos presenta digamos un conjunto de problemas que son reales y los vemos. ¿Cómo empezamos a partir de laborar esta nueva constitución el cambio de sociedad? ¿Cómo lo haces? Eso es lo que estamos intentando nosotros y para eso necesitamos y agradecemos que ustedes vengan a plantearnos los problemas concretos que tenemos que empezar a resolver entre ustedes y nosotros. No nosotros solos, porque no tenemos la varita mágica y no tenemos tampoco el poder para hacerlo. Pero junto el pueblo chileno, con esto, esta elaboración, participando de lleno en esta elaboración constitucional es posible que empecemos a encontrar camino. Yo saludo su valentía, saludo por sobre todo ese cariño, ese respeto que usted ha mostrado por su compañera. La verdad que eso muestra que tenemos futuro en construir una sociedad con más cariño, con más respeto, con más amor y con más defensa, digamos, de la vida misma. Gracias.

E: Muchas gracias.

A: Gracias. Solamente queremos que sea justo, no queremos regalos

E: Una consulta. ¿El hogar la Aurora existe todavía? ¿El pastor sueco qué has hecho de referencia existe en Chile?

A: Respecto al pastor sueco no tengo antecedentes, me imagino que debe estar fallecido a esta altura porque... no tengo claro eso. El hogar la Aurora terminó, ¿ya?, terminó sus funciones. En algún momento, curiosamente, se incendió y se quemó la sala de archivos, ¿ya? Después eso pasó a instituciones gubernamentales en algún momento y, finalmente, se cerró.

E: ¿Usted ha hecho una denuncia al Ministerio de relaciones exteriores o a la embajada de Suecia en Chile?

A: Eh, tenemos, eh... una... estamos adheridos a una causa rol 1044 2018 con una denuncia en la PDI, ¿ya?, eso está en investigación en estos momentos y esperamos que esta... Bueno, la contingencia sanitaria ha generado mucha demora en esto, se supone que tenían ratificarse esas denuncias con declaración ante el juez a los tribunales, esas cosas esos pasos hay que irlos concretando y para qué avance esto

E: Una una consulta. Bueno, un gran saludo, don Julio, doña Angélica. Eh, el sufrimiento de perder un hijo... solamente el dolor lo vive usted y lo siento usted y de esto se se borraron muchas huellas y eso también es difícil de poder, esto, comenzar una búsqueda. Pero usted habló de un banco de datos genéticos. Eso se había implementado en Chile en Chile. ¿Tiene algún dato de eso?

A: Los últimos antecedentes que tengo respecto a eso, porque este este fue un acuerdo, se formó una comisión de diputados, 10 diputados de todas las bancadas y sesionaron durante alrededor de 3 meses y, dentro de muchos acuerdos que alcanzaron, acordaron formar la... sacar adelante la creación de un banco genético para poder controlar todo estos datos, pero el ministro de Justicia don Hernán Larraín, en una última reunión con la agrupación que nos dirige, informó que ese banco de huellas genéticas se acotaba solamente a los que habían hecho denuncia.

Eso es tremendamente injusto porque deja fuera de toda posibilidad de avanzar en este tema en la búsqueda de sus hijos a muchas personas que son muy pobres, que son muy humilde, que no saben cómo hacer las cosas, que son de muy lejos; son gente que, si alguien más no se preocupa de apoyarlas, como está agrupaciones que mencionamos, ellas no van a poder hacer nada. Entonces, vemos este gesto del estado como una forma, nuevamente, de patear el tema para el lado, de sacarse la piedra del zapato, de bajarle el perfil, que una práctica a la que estamos acostumbrados ya. "Déjalo nomás, déjalo ya se van a cansar". Así lo vemos, por lo menos, y por eso lo exigimos que se garantice en la nueva constitución la formación de un banco genético. Tiene que existir y ojalá que el registro civil estuviera en la sala de parto del hospital, de la clínica o de donde fuera.

E: Bueno. Bueno, don Julio, señora Angélica y la familia vecina que... Ah, perdón.

E: Básicamente, saludar a la hermana Angélica, nuestra [NSE lengua originaria 21:23], mi nombre Adolfo -como aparece aquí- Millabur, soy de Tirúa y debo reconocer de que [sic] no es la única Angélica que, seguramente, camina por las calles de Chile con la realidad que este tiene; como bien dice su pareja, su compañero, su esposo, como lo relata de manera muy elocuente. Es muy importante, tal vez, como comisión, su relato para nosotros porque hemos hablado de la verdad histórica de los pueblos originarios, hemos hablado de la verdad histórica de los pueblos de Chile, particularmente de la dictadura militar y también de la revuelta de ahora y usted tiene, Angélica, tiene dos aspectos que cumple con nuestra tarea; que es de los pueblos originarios, que son muchas madres que vivieron esa experiencia triste en dictadura, porque creo que en el tiempo de dictadura se aprovecharon las circunstancias de abandono que tenía la gente, especialmente las comunidades. Cuando tenía esa experiencia con su papá el estado no tenía ningún resguardo y todavía no lo tiene, así que yo creo que hay que reflejar muy bien en el informe que tenemos que evacuar al pleno de realidades como la que parecen ser pocas, pero son muchas.

Así como en Argentina hay un grupo de mujeres de que se han preocupado de buscar los hijos desaparecidos en dictadura, yo creo que también acá en Chile tenemos que hacer un acuerdo nacional de hacer un llamado a nivel internacional de que seguramente hay muchos niños morenos con padres rubios y todavía no le encuentran la explicación a su existencia. Así que sería muy bueno para nosotros, es muy bueno este aporte, yo les valoro mucho en su condición

de testimonio y nos ayuda mucho a nosotros también como comisión de poder transmitir esto al pleno y ojalá sacar un buen acuerdo en en esa materia; de los niños desaparecidos en dictadura y que todavía seguramente existe esa de esa forma de hacer desaparecer niño cuando hay madres que están desprotegida de la propia sociedad. Así que muchas gracias por su... y ánimo por lo que viene, hay que no descansar nunca en lo que encontrar su hija [sic], que yo creo que lo... Yo tuve la experiencia, en mi condición de trabajo anterior de ser facilitador, de buscar una persona que vivía en Italia y que con la circunstancia muy similar a la suya fui protagonista y testigo de que qué significó a la familia recomponer esa historia. Así que los vamos a ayudar, vamos a estar ahí.

A: Gracias. Es una lucha que no termina aun encontrando nuestra niña. Mientras no se encuentre el último niño esto no termina.

E: **Bueno, muchísimas gracias, don Julio, señora Angélica.**

A: Hay una rectificación, perdón. Angélica es la niña que buscamos, mi esposa se llama Graciela. Graciela Melihuen Pailahueque. 4 primaveras, lugar donde se dividen las aguas.

E: **Graciela Melihuen Mai...**

A: Pailahueque.

E: **Pailahuelle.**

A: Melihuén significa 4 primaveras, Pailahueque; lugar donde se dividen las aguas. Para un hombre tan bonito; tanto sufrimiento.

E: **Muy bien. Muchísimas gracias, señora Graciela, don Julio y los vecinos.**

E: **Coordinador, sería bueno, si es posible, coordinador, lo que ellos exponen escrito si lo enviaron a nosotros por correo electrónico.**

E: **Por favor. Pero no podemos. Solo un minuto, por favor.**

A: Solamente que, como mensaje para todos, nosotros no estamos pidiendo un favor a nadie, nosotros estamos exigiendo justicia, estamos exigiendo verdad estamos exigiendo reparación. Solo eso, nosotros estamos, de alguna forma, usando esto como ventana, digamos, para que todo el mundo se entere de esto y tener el apoyo de todos. Solamente eso, muchas gracias.

E: **Entendemos que no un problema individual, sino que un problema que afectó a nuestro país de manera grave. Muchas gracias. Cómo lo dice el constituyente don Adolfo Millabur, por favor, el relato que usted ha hecho -como ha leído una parte- por favor, remítanoslo a la comisión para efecto de tener la relación fidedigna.**

A: Okay, lo hago vía el email.

E: **Exactamente.**

A: Okay, ya.

Asociación o Grupo: ChileAdoption.se

Audiencia: María Diemar, Klaus Linhöm.

E: Le ruego que se individualice conocemos ya la la la organización al que pertenece, pero quizás el nombre no estaba completo.

A: La organización se llama [NSE 00:15 a 00:19] y mi compañero va a presentar la organización en sí, después vamos a presentar nuestro caso como niños ciudadanos de Chile [NSE 00:30 a 00:31] eso es.

E: Muchas gracias.

A: Y, quisiera comenzar con [NSE Mapudungun 00:38 a 00:47] gracias.

A: Voy a hablar en sueco, porque mi español no es bueno [NSE sueco 00:57 a 01:06] [Silencio 01:07 a 01:11]

A: Voy a hablar en sueco, mi nombre es [NSE 01:16 a 01:17] [Silencio 01:18 a 01:20]

[NSE sueco 01:21 a 01:24] [Silencio 01:25 a 01:33] estoy presidente de organización [NSE sueco 01:36 a 01:39] [sueco 01:44 a 01:50]

A: He los adoptados de Chile hemos estado organizados desde 1997

A: [NSE sueco 01:58 a 02:01]

A: Y voy a presentar nuestra organización, he va hacer una presentación breve

A: [NSE sueco 02:08 a 02:17]

A: En mayo de 2018 pasamos de ser una asociación y comenzamos a ser una organización ONG llamada [NSE sueco 02:33 a 02:34]

A: [NSE sueco 02:34 a 02:39]

A: Reunimos a personas adoptadas de Chile que se encuentran en Suecia.

A: [NSE sueco 02:46 a 02:51]

A: Trabajamos por el derecho a nuestra identidad.

A: [NSE sueco 02:56 a 03:00]

A: Trabajamos para descubrir la verdad sobre nuestras adopciones.

A: [NSE sueco 03:07 a 03:17]

A: Y Trabajamos para que nosotros y nuestros padres para que nosotros y nuestros padres biológicos puedan tener justicia y que esto no vuelva a ocurrir.

A: [NSE sueco 03:29 a 03:40]

A: Tratamos de hacer este tema visible ante los políticos en Suecia y también la opinión pública sueca.

A: [NSE sueco 03:52 a 04:07]

A: Trabajamos para facilitar el contacto entre nuestros miembros y diferentes organizaciones e instituciones estatales.

A: [NSE sueco 04:20 a 04:30]

A: Trabajamos en conjunto con hijos y las madres en silencio para que más personas se puedan volver a encontrar con sus familiares en Chile.

A: [NSE sueco 04:43 a 04:48]

A: Somos una organización donde queremos que nuestros miembros tengan la oportunidad de encontrarse con otros adoptados de Chile.

(5:00)

A: [NSE sueco 05:01 a 05:07]

A: Para encontrar a otras personas que se encuentran en la misma situación que nosotros.

A: [NSE sueco 05:15 a 05:22]

A: Organizamos muchas actividades para nuestros miembros, por ejemplo, tenemos cursos de idioma, en español y mapudungun.

A: [NSE sueco 05:36 a 05:44]

A: Tenemos clubes de lectores y cursos de cocina donde preparamos comida chilena.

A: [NSE sueco 05:54 a 06:04]

A: somos alrededor de 110 miembros, pero llegamos a más personas a miles de personas.

A: [NSE sueco 06:16 a 06:20]

A: Trabajamos para que la justicia se haga visible.

A: [NSE sueco 06:27 a 06:32]

A: Ahora María Diemar va a hablar.

A: Ok, ojalá que pueda compartir mi pantalla para empezar, ¿se puede ver?

E: Si, se ve claramente.

A: ¡Ok!, voy a presentar 10 puntos que son muy importantes para nosotros, aquí tiene ejemplo de certificados de nacimiento ese es el mío, he no sé si pueden ver, ¿sí que tengo un nombre sueco [NSE sueco 07:10 a 07:12] parece que no tengo padres no? Entonces tengo 11 más de miembros, he con la misma problemas errores y voy a contar un poco sobre eso.

pero eso no quisiera mostrar estos documentos para dar una imagen de que voy a [Silencio 07:37 a 07:39] ok, nuestra documentación chilena, certificado de nacimiento, sentencia del juzgado de menores, pasaporte, cedula de identidad etc.

En Chile fuimos registrados por ejemplo con nombres suecos sin padres biológicos como si fuéramos huérfanos, ¿He cómo fue posible sacarnos del país sin que nuestros padres no supieran y sin su conocimiento?

He identidad, tenemos una identidad chilena y una sueca, la identidad chilena según el registro civil en Chile es como si nunca hubiéramos salido del país, incluso tenemos una dirección en Chile y podemos votar nosotros allá en este país.

En Chile el tribunal les concedió la tuición a los padres suecos, no fuimos adoptados, la corte nos dio permiso para salir del país, los padres chilenos no tenían la idea de que viajamos al otro lado del mundo. La identidad sueca, llegamos a Suecia y conocimos a nuestros padres adoptivos por la primera vez en el aeropuerto, algunos de nosotros teníamos pocas semanas de vida mientras que otros tenían entre 6 y 8 años.

Fuimos adoptados en Suecia después de 6 a 12 meses a pesar de las leyes chilenas estable que tiene que pasar 2 a 4 años antes que un niño pueda ser adoptado.

Poder continuar, aquí es una lista de cuantos niños llegaron a Suecia de Chile. Por ejemplo, en 1974, 16 niños de Chile a Suecia, el año después cuando Claus y yo llegamos a Suecia 97 niños de Chile, y aquí es la lista, en total 2200, más o menos, Aquí como yo que esos son la mitad de los miembros solos de Chile.

(10:00)

Como adultos, los que hemos encontrado a nuestra familia o los que hemos hecho una prueba de ADN hemos descubierto que somos Mapuches, sin embargo, vemos registrados con nombres suecos en el registro civil no con los nombres mapuches de nuestras familias biológicas y, por lo tanto, no tenemos derecho a solicitar acreditación de la calidad indígena. Muchos niños de familias mapuches fueron enviados a Suecia. En total son 2.200 los niños chilenos que fueron adoptados por sus padres suecos.

Parece un etnocidio. En Chile se borraron nuestros nombres mapuches, los nombres y apellidos de nuestras familias. Hoy nosotros somos padres, abuelos, y nuestros hijos y nietos también son mapuches, ¿cierto? pero no tenemos derecho a la calidad indígena.

si no nos reconocen como mapuches, porque nuestra historia fue borrada, nuestras raíces y pertenencia mapuches morirán con nosotros. Sin calidad indígena estamos excluidos de derechos

democráticos, cómo votar como mapuche en las elecciones y oportunidades cómo tomar un curso de mapudungun organizado por la autoridad chilena Conadi.

Yo dedique más de siete años a buscar mi historia y pasado, ya que es sumamente difícil, cuando uno se encuentra al otro lado del mundo.

¿Dónde está la documentación? ¿Cómo podemos acceder a la información sobre nuestros antecedentes? ¿Cómo podemos determinar si la información es verdad o falsa? vivimos al otro lado del mundo y muchos de nosotros no hablamos castellano.

A los padres en Chile como Don Julio y Graciela muchas veces es difícil, incluso imposible, buscar y encontrar a los niños desaparecidos, ya que no tienen idea de que nos han llevado al extranjero o incluso de que estamos vivos.

Muy importante y necesario crear un banco de ADN es complementar en Chile. Necesitamos ayuda para reunirnos con nuestras familias, sin pagar miles de dólares a empresas en Estados Unidos por un Chip de ADN. Ahora ¿qué va a hacer el gobierno chileno en cuanto a las adopciones irregulares e ilegales que ocurrieron hace 20 a 50 años?

Las madres y las familias todavía están buscando y los adoptados en otros países desconocen los delitos de los que son víctimas, hemos creído toda nuestra vida que fuimos abandonados, pero ahora sabemos que nos robaron y nos vendieron.

Esto es algo que cambia la vida de una persona completamente y es traumático. El trauma psicológico para las personas que somos víctimas de estos delitos sigue vivo en nuestras almas. Por esta razón es de suma importancia que se cumpla lo indicado en la comisión investigadora de 2019, que se cree una comisión de justicia y reparación eso no puede volver a ocurrir. Gracias. [Silencio 13:41 a 13:48]

E: Muchas gracias María, ¿podrías decirnos tu nombre completo?

A: Si, emm, ¿ahora? Porque tengo dos identidades, pero [NSE sueco 14:04 a 14:05] eh en Chile (NSE 14:07 a 14:10) [13:48]

E: ¿Lo escuchaste?

E: No, no un poco más lento porque no lo entendemos

A: No, eh espera, el nombre que tengo de mi identidad sueca es María Diemar

E: Ya ¿y conoces tu identidad en Chile?

A: Si, busqué más que 7 años para encontrar mi familia y tengo contacto con mi familia hoy.

E: ¿Tienes contacto con tu familia?

A: Si tengo hermanos y sobrinos y tíos y sí.

E: ¿Tú qué edad tienes ahora?

A: 46 años

E: 47 años o sea antes del año 73.

A: 75' perdón, tengo 46 años.

E: 46 muy bien, ¿y cómo saben que son 2200?

A: Porque en Suecia registraron a los niños al llegar [silencio 15:26 a 15:30) Hay registros en Suecia.

E: ¿Y ustedes trabajan para identificar a esos 2200 niños?

A: Es que nosotros no podemos, porque somos personas privadas. Pero pedimos a los gobiernos, a las autoridades que ellos toman contacto con los adoptados afectados, porque muy muy importante que los adoptados en Suecia sepan la verdad, pero en Suecia hasta ahora, no quieren informar. (Silencio 16:09 a 16:10)

E: Ya. ¿ustedes conocieron el caso no sé si escucharon el testimonio me pareció que sí, de Don Julio Antonio Vergara en relación a su cónyuge mujer Graciela Meliguan?

A: Si es que Claus y yo y la mayoría de los niños que fueron vendidos a Suecia estuvimos en el mismo lugar, en Lautaro en la Aurora.

E: Hogar la Aurora, ya, Ha es lo mismo. ¿Tú sabes si ese pastor sueco está vivo o?

A: Yo no sé yo creo que no porque hemos tratado, pero no es fácil, pero hemos tratado de ubicarle, pero creo que no, él fundo en el 68' creo y. (Silencio 17:24 a 17:29)

E: Ya ¿Ustedes tienen alguna proposición, alguna sugerencia para la convención constitucional?

A: Si voy a decirlo a nuestra interprete para que Nadia. Claus thank so much. (NSE sueco 17:55 a 18:07)

A: Es sumamente importante para nosotros tener acceso a la información y no solo a la información, sino que también que nos ayudan tanto de Chile como en Suecia.

A: Si, muy importante que, en Chile toma contacto con las autoridades en Suecia.

E: Ya, muy... va hablar el Constituyente Don Adolfo Millabur. (silencio 18:50 a 18:53)

E: (NSE Mapudungun 18:54 a 18:56) (silencio 18:57 a 19:06) He, no sé si ¿ustedes tienen alguna, contacto por alguna autoridad de acá de Chile, que le esté haciendo de contraparte aparte de la organización que bien representan acá "las madre y padre del Silencio" si hay alguna autoridad en Chile de parte de tu organización que tenga contacto o que esté tratando de ayudar a sacar adelante está está está verdad?

A: Estamos, estamos en contacto con la investigación en la ¿cómo se llama? La corte de apelaciones, con la investigación de crímenes de niños robados, pero yo creo que por la parte de ser mapuche no tenemos ningún contacto con nadie, nada eso que lo que, lo que no sentimos, es que Claus también como yo somos padres y nuestros hijos también son mapuches, ¿no?

E: Bueno, lo que les puedo decir para terminar acá, tenemos dos personas mapuches, la Machi Francisca Linconao que está a mi lado y otros 5 convencionales mapuches que estamos trabajando para redactar la Constitución, por cierto. Pero también para buscar la verdad histórica y ustedes son parte de la verdad histórica que tenemos que dejarlo presente y qué es lo que está sucediendo con ustedes ojalá nunca más suceda con nuestro pueblo.

Así que yo lo que podría decir de mi parte que me ofrezco, estamos disponibles los convencionales mapuches para poder ayudar en lo que ustedes están haciendo como convencionales estamos disponible de colaborar. Entiendo yo que todos, estaríamos muy disponibles para esto, porque es una historia que no se sabe mucho y no se conversa mucho y ni siquiera se conversa en los movimientos mapuches acá en Chile, y creo que es un tremendo tema que no podemos dejar de hacerlo pasar presente. Así que muchas gracias por la, por el trabajo y por la valentía que ustedes tienen como grupo por enfrentar la verdad.

A: Muchas gracias chaltumay.

E: Una consulta, una consulta, ¿Ustedes en Suecia, en Suecia han vivido situaciones de discriminación?

A: Sí, porque, porque nosotros y como no los padres son blancos y somos muy diferentes de ellos y en la escuela, durante toda la vida, sí. (Silencio 22:10 a 22:14)

E: Ya, Claus Claus me parece que era el nombre.

A: Si Claus.

E: ¿Qué edad tienes tú?

(NSE ininteligible 22:27 a 22:28)

A: 46. Si 46.

E: 47, son todos de la misma época.

A: Cómo María.

E: Bueno, un gran abrazo a todos ustedes y (Silencio 22:48 a 22:50) y vamos a asumir esta situación que no fue descrita primero por el matrimonio chileno en Chile, y le agradecemos mucho que se hayan, hayan solicitado dar el testimonio en esta convención constitucional que un hecho único en la historia de Chile y nos ha tocado muy profundamente el relato de ustedes, porque son parte de nuestra nación digamos, de este tema también tenemos que abordarlo en el capítulo de la nacionalidad ustedes son chilenos y tenemos que.

E: ¡Mapuches!

E: Y mapuches, es un punto en la constitución, muy bien, muy bien, pero son desde un punto de vista del Estado son compatriotas. Entonces es muy importante que sigan porque desde la Constitución

nosotros podemos abordar este tema desde luego un punto de vista de la nacionalidad, de la nacionalidad que el Estado de Chile le reconozca la calidad de nacional. Y en ese sentido les pido que manden toda la información a nuestro correo electrón de la Convención. Don Cristian Contador le va a decir el correo.

E: Por su intermedio señor coordinador, el correo de la comisión de Derechos Humanos es cderechoshumanos@chileconvencion.cl eso es todo.

E: Pero es fundamental que ustedes nos escriban y estén presentes, este un proceso que dura máximo hasta julio del próximo año, Pero estos serán los primeros capítulos en general que se abordan en las constituciones el tema de la nacionalidad y la ciudadanía.

Así que ten muy presente estén vitalmente presente, porque tenemos que abordar eso porque ustedes tampoco son los únicos, tampoco son los únicos, y tienen nuestras raíces, así que un saludo como hermano cómo compatriota y como seres humanos y solidarizamos con su con ustedes y con sus padres de nuestras tierras. Muchísimas gracias por el testimonio que nos han dado y gracias por el trabajo que realizan en Suecia, que según Claus se organizaron a partir de 1997 pero ya tienen la calidad de ONG que, a partir del 2018, Un gran abraso y muchísimas gracias y agradezco a la traductora que no la veo en este instante, pero está con usted (silencio 26:47 a 26:49) muchas gracias Claus y María.

Asociación o Grupo: Corporación Programa Poblacional de Servicios La Caleta

Audiencia: Patricio Farías.

A: Bueno muy, muy buenos días a todos a todas a todes, agradecido de compartir este momento con ustedes...la corporación la Caleta es una organización no gubernamental 1985- 2021, sin fines de lucro, que realiza su trabajo en sectores populares urbanos y también rurales en dos regiones del país,

La región Metropolitana y la región del Biobío, provincia de Arauco.

Nacimos en plena dictadura militar , en sus inicios trabajamos con niños y niñas inhaladores de neopren con problemáticas de policonsumo y en contextos comunitarios, y desde el año 2008 ejecutando algunos proyectos del Estado pero especialmente abocado a la incidencia política en temas de niñez y adolescencia y juventudes en Chile. Cómo corporación hemos propuesto desde los niños niñas y adolescentes la promoción de sus derechos humanos desde sus comunidades también participando en instancias de incidencia internacional para exigir al estado de Chile como principal garante el cumplimiento de la convención internacional de los derechos del niño, ratificada hace más de 31 años y aún estamos pendientes porque no tenemos una ley de garantía de derechos.

El llamado qué hacemos en esta oportunidad a la convención constituyente es su obligación de generar los marcos jurídicos y administrativos adecuados para exigir que los acuerdos internacionales firmados por el estado se hagan realidad y en este caso garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Ello significa por ejemplo, garantizar que los niños, niñas y adolescentes tengan una participación significativa en todo lo que les compete, artículo 12, 13 de la convención y eso incluye su participación activa en este importante proceso constitucional. La Caleta ha facilitado el movimiento “movilizándonos” por una cultura de derechos de los niños niñas y adolescentes en Chile, nos ha permitido garantizar espacios para la participación protagónica de los niños y niñas y adolescentes, como una muestra de ello el año 2011 después de diversos encuentros logramos plasmar desde sus propuesta aportes para la construcción de una ley de garantía de derechos dirigida hacia los diputados y senadores de la República, ellos y ellas entregaron este aporte al congreso en Valparaíso y fue acogido por la mayoría parlamentaria, consideramos que estos procesos democráticos tienen que tener un efecto concreto sino es así el aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes no se hace efectivo y la democracia a mediano y largo plazo se debilita. La realidad es que los derechos de los niños, niñas y adolescentes se ha visto afectado especialmente por la desigualdad que ha producido o que ha sido profundizado por impacto de la pandemia, en concreto esa desigualdad se ve en los espacios de educación y la falta de recursos para las conexiones de internet que los niños y niñas necesitan para que puedan responder al sistema escolar. Además en los territorios donde ellos viven, viven estigmatización y además son mal llamados como barrios prioritarios que están siendo intervenido por la subsecretaría de prevención del delito y el ministerio del interior desde hace muchos años como es la población la Legua, tampoco hay evaluaciones de impacto de los procesos que se intervienen en estas poblaciones, los niños y las niñas han vivido durante más de 20 años en estos contextos con policías armados en su territorios, en sus puertas, donde ellos viven en su casas. Además hay problemas de que afectan los espacios para cumplir sus derechos por sobre todo el derecho a la recreación, en espacios seguros, acceso a la cultura que no llegan a sus barrios.

La sociedad civil en la práctica no cuenta con recursos adecuado ni los mecanismos para demandar y exigir todos los niveles tanto locales como nacionales que el estado y sus organismos respondan al cumplimiento de los derechos de las niñas en su calidad de garantes hacemos un reconocimiento, por supuesto, a la cooperación internacional que ha sido parte en el fondo de profundizar de que estos derechos se hagan realidad, dada esta realidad solicitamos que está comisión en su proceso de trabajo convencional logré que el estado de Chile garantice los derechos para todos y todas en su rol de garante de derechos y especialmente de los niños, niñas y adolescentes presentes y de las nuevas generaciones. Quedará el marco de justicia para todos y todas las que viven en Chile, los instamos a generar un mecanismo que garantice la participación de este grupo diverso de nuestra sociedad en la redacción de una nueva constitución que considere sus preocupaciones, necesidades y propuestas y les dé un lugar de sujeto de derechos políticos y activos al que nos comprometemos a ratificar la convención que hace más de 30 años actualmente Chile no tiene como estado, una ley que garantice todos sus derechos y ni uno menos, muchas gracias.

E: Perdón tu nombre

A: Patricio Farías

E: Y ustedes trabajan como...como organización de la sociedad civil digamos

A: Si, somos una organización de la sociedad civil que nacimos en el año 1985, somos una organización no gubernamental y en este caso digamos trabajamos por una parte con proyectos del estado en este caso el Ministerio Desarrollo Social, “Abriendo caminos” que se llama con niños, niñas y familias que tienen una persona condenada y además trabajamos también con niños y niñas en primera niñez y facilitamos un movimiento, qué es un movimiento nacional que trabaja por los derechos diríamos de niños, niñas y adolescentes en Chile.

E: Extraordinario

E: Bueno, esto va a ser un tema de la convención digamos, los derechos de los niños. Hemos recibido muchas, muchas proposiciones y sugerencias e invitaciones a diálogos sobre esta materia así que tenemos que preocuparnos como, como comisión de Derechos Humanos aunque transitoria sea pero tendrá inmediatamente después una permanente que tiene este tema necesariamente que abordar como ustedes lo requieren respecto de la de las obligaciones del estado.

A: Pido perdón, bueno... Chile ya ha tenido evaluaciones respecto diríamos a la aplicación de la convención en determinadas oportunidades y se le han hecho recomendaciones y también tal vez una

demanda, es como los organismos internacionales demandan a los Estados en este caso, demandan al Estado de Chile y que cumpla respecto diríamos a estas convenciones ratificadas, pero el estado de Chile ha hecho oídos sordos después concretamente del golpe militar posteriormente en todos los gobiernos de la concertación, de la nueva mayoría y por supuesto de la derecha, no ha sido capaz en el fondo de lograr que los niños y niñas tengan una ley de garantía de derechos como realmente corresponde cuánto ratifica concretamente una convención en este caso internacional, cómo es la convención de los derechos del niño y de la niña

E: Bueno, hola bienvenido, muchas gracias por estar acá es la primera organización que recibimos con el tema, en esta subcomisión, más allá de lo que ha dicho Roberto, creo que es súper importante que estén acá que hayan puesto el tema quisiera preguntarles si han pensado ustedes en esos mecanismos, si hay propuesta y también que piensan los niños con los que trabajan ustedes de la convención constitucional

A: Y en realidad el tema de mecanismo no ha sido tan fácil porque por ejemplo respecto a la legua de emergencia, nosotros colocamos concretamente una demanda al Estado de Chile por la situación de 21 años de intervención policial en esa comunidad o sea en niños, niñas que han nacido intervenidos policialmente. Esa demanda fue respaldada en el fondo por documentos de la UNICEF, documentos de la Universidad, documento

de la cámara de diputados, documento de la legua de emergencia de la comisión de derechos humanos y el mismo comité de Ginebra no acogió la demanda, si, entonces también en determinado momento vemos que hay organismos internacionales que pertenecen claramente digamos a las Naciones Unidas que no tienen tampoco la capacidad en el fondo de incidir en los gobiernos y en los estados cuando realmente hay vulneración de derechos, si, y por otro lado decirles que hemos tenido encuentros con niños, niñas respecto a la convención y están muy esperanzados, sí, de que especialmente diríamos la convención como tal les reconozca como sujeto de derecho que, además, realmente la convención como tal en determinado momento también les invité sabiendo concretamente que hay una diversidad, diríamos, de niñeces en este país respetando concretamente diríamos que hay niños urbano, niños rurales, niños concretamente perteneciente a los pueblos originarios por lo tanto en esta diversidad los niños y niñas esperan también ser escuchados directamente. En estos momento nosotros estamos presentando al comité de Ginebra en lo que se llama el informe alterno, el informe sombra le llaman otros y lo estamos presentando desde los niños y niñas, el primero de septiembre vamos a hacer un lanzamiento público respecto diríamos a los temas que ellos están priorizando como elementos importantes en Chile, los temas básicos diríamos son el tema de contaminación, por ejemplo, como un tema realmente importante en sus territorios, extractivismo, monocultivo, contaminación de las aguas, por otro lado diríamos todo lo que tiene

que ver con el tema de violencia hacia los niños y niñas, violencia hacia los niños y niñas digamos de las comunidades mapuches lo explicitan muy bien, todo lo que tiene que ver especialmente con el tema de respaldo en el fondo a los temas que tienen que ver con violencia en sus propias casas diríamos, sí, pero los temas están presentes, ellos demandan en el fondo y tienen claridad respecto a la situación que vive la educación, por ejemplo si, que realmente hay una diferencia demasiado grande y que se ha vivido ahora respecto al tema diríamos de la pandemia muchos no tienen conexión con internet, no tiene alternativas y posibilidad de comunicarse con sus colegio, no reciben los materiales suficientes, por lo tanto ahí hay una demanda también muy grande.

E: Pudiésemos solicitarles ese informe del primero de septiembre porque nosotros tenemos un plazo un poco más extendido para terminar de entregar unos informe que sería súper importante incorporarlo.

A: Con mucho gusto

E: Gracias.

E: Además de la exposición que nos hicieron , que necesitamos que la incorporen digitalmente.

A: Vamos a entregarle al secretario.

E: Muchas gracias... Don Mario...Buenos días y cuántos años tiene?

A: Llevamos 36 años.

E: Ya muy bien, yo conocí su proyecto fíjese la Caleta, en Osorno. En Osorno hay una coordinadora de infancia, hacer camino donde no lo hay y ser luz con los que más lo necesitan y me parece muy, muy importante. Son pocas las organizaciones que están ahí metida haciendo tanto bien como están haciendo ustedes, y yo le conocí en Osorno me acuerdo en un relato muy importante que hicieron de su experiencia de trabajo que tenían y eso también alumbró un poco el camino que tiene esta organización hoy día que también tiene, ya va a cumplir 30 años la coordinadora infancia Osorno, que ha hecho mucho, mucho bien ya son dos instituciones hermana, un cariñoso saludo para todos los que componen los profesionales que trabajan en la

Caleta. Creemos que instituciones como ustedes deben ser reconocidas y deben ser garantizadas también dentro del contexto futuro que tenemos nosotros como constitución, nos parece muy importante qué instituciones que se la han jugado por el sector que está olvidado de esta sociedad, sean también reconocido por el estado, cierto, y también esos aportes que lleguen muy pronto a las arcas de ustedes para hacer tanto bien como lo están haciendo en los sectores poblacionales donde nadie llega, así que un cariñoso saludo para todos los profesionales y también para la coordinadora de infancia de Osorno que hace casi 30 años también formamos junto a otros profesionales allá en el sur.

A: Muchas gracias

E: No muy breve, saludarle muchas gracias por valorar esta instancia en tanto como, como grupo de trabajo la corporación la Caleta que nos conocemos hace por lo menos mi experiencia personal, tengo una muy buena opinión y sobre todo el aporte que han hecho ustedes respecto a la respeto, sobretodo, promoción del derecho de los niños por eso que la comisión en esta convención no le puso participación ciudadana a la comisión de participación, si no que simplemente puso participación popular, qué significa todas las, todos los seres humanos a partir de que tengan la posibilidad de expresarse como podamos. Así que saludar solamente y agradecerle que hayan venido a esta instancia, esperamos que con su testimonio y de muchos otros podamos colaborar al pleno, porque tenemos que tomar todas sus testimonios y trasladarlo al pleno lo más resumido posible. El 10 tenemos que entregar un pre informe a la, a la convención y el...a mediados de octubre lo que usted haga entrega quedarán como parte de la historia como transcrito y resumido para que sea consultado, para que sea también requerido cualquier persona en el futuro de acuerdo a la historial de esta convención. Así que muchas gracias y también va a quedar este documento en el historial de la discusión de la, de este debate chaltu.

A: Mari mari wenui

E: Sí, yo también saludar la instancia saludar el documento que nos dejaron como ya todos mis compañeros han dicho, son un aporte tremendo a la sociedad y yo quiero aprovechar coincidentemente hoy, 25 de agosto, vienen ustedes hablar de los niños cuando se cumplen 10 años del asesinato en manos de un carabinero del estudiante secundario Manuel Gutiérrez entonces evidentemente aprovecho de rendir homenaje, un homenaje está Manuel Gutiérrez en la memoria de un sector muy pequeño debiera estar en la memoria de toda la sociedad chilena para defender la vida de los niños y, ojalá que comencemos a cambiar esta historia hemos conocido historias terribles como el caso Spiniak llega mi memoria, no cierto, donde las

víctimas han sido niños. Acabamos recién de escuchar a familias que le han sido robado sus hijos y evidentemente que si no tomamos este tema y no hacemos algo de ahora en adelante estamos matando el futuro nosotros. Los niños de Chile son el futuro de Chile, los niños mapuches son el futuro del pueblo mapuche y así de todas las primeras naciones entonces por eso es tan, tan, tan importante que hagamos conciencia del tema de los niños y evidentemente el aporte que hacen ustedes es invaluable, tenemos lamentablemente muchísimos niños que en este momento están seguramente sufriendo violencia, abandono, enfermedades no tienen acceso a la educación y no tienen acceso a la salud, etcétera, etcétera. Entonces no es un tema menor, tenemos que hacernos responsable eso pero yo sin embargo quiero llamar la atención en decir que esta convención constituyente es apenas abrir la puerta, es apenas abrir la puerta de para resolver los problemas. Sin duda es muy importante el aporte de todo y el de ustedes lo agradezco tremendamente, gracias.

A: Muchas gracias.

E: Muchísimas gracias estamos una hora atrasado pero quiero hacer una sola pregunta, porque ustedes empezaron con los niños que consumían neopren ¿Cuál es la situación actual de eso?

A: Todavía existe el neopren, en personas ya más adultas en ciertos territorios diríamos, que ya quedaron generalmente, el neopren tiene que ver con extrema pobreza, pobreza dura, si, posteriormente bueno entro la pasta base, diríamos y está presente, diríamos, en distintos territorios, si, por el consumo y otras. Pero en realidad la gran fragilidad que tiene el sistema concretamente que aborda el tema, diríamos, de drogas es que realmente tiene una incapacidad de llegar realmente a la base social, si, nosotros tenemos digamos los SENDA previene en varias comunas del país, existe concretamente el SENDA, diríamos con una política nacional, pero en realidad la gran fragilidad tiene que ver con qué en las comunidades populares las organizaciones que realmente debieran de estar presente no lo están. Generalmente están institucionalizadas por lo tanto realmente los niños, niñas digamos que están esta situación no pueden responder, no pueden estar en el fondo, diríamos, atendidos en este servicio.

E: Muchísimas gracias... bueno, tenemos que continuar.

Asociación o Grupo: Mesa Nacional Unitaria de Sobrevivientes de Prisión Política y Tortura

Audiencia: Miguel Retamal, Mauricio Sepúlveda, José Cerda.

A: Miguel retamal. Mi nombre es Mauricio Sepúlveda y soy el tercero de la agrupación Naciona. Nuestra agrupación está constituida desde Arica a Punta Arenas. José Cerda representando Centro Cultural de Derechos Humanos Salvador Allende y la Mesa Nacional Unitaria de Sobrevivientes de Tortura Ex-Presos Políticos de Chile.

E: Muchas gracias tienen la palabra. Ya, perdón está...

A: A ver...Bueno, agradecemos la invitación, la cual nos permite el tiempo y espacio para exponer ante ustedes ideas, conceptos y propuestas pertinentes al interés común, y contribuir a la elaboración del reglamento de la convención constitucional. Agradecemos también nos hayan liberado de confrontar a un cómplice de la dictadura cívico-militar, responsable de los crímenes más atroces de nuestra historia.

Concebimos los Derechos Humanos como una expresión de libertad, la justicia y la paz en el planeta, teniendo por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos transversales e inalienables para todos y todas. En una sodedad..., sociedad plural capaz de dar cabida y reconocimiento a los distintos grupos que la componen.

Planteamos refundar un estado cuya centralidad sea la promoción y respeto de los derechos humanos, impregnando un enfoque de derechos humanos a cada una de las normas constitucionales, desde su artículo primero hasta en sus artículos transitorios.

El articulado de la nueva constitución, con independencia de los distintos temas que tocará, deben estar armonizados y ser leales a los principios de derechos humanos que se establezcan con fundantes y orientadores del texto.

Así mismo, que la nueva constitución establezca el compromiso del estado chileno de respetar en su integridad la carta fundamental de los derechos humanos, o declaración universal de estos. De tal manera que la... que tenga presente la garantía de un estado protector de los 30 artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, lo que sin duda puede garantizar la obligación del

estado de proteger y asegurar los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas o grupos.

Consideramos frente a la necesidad de garantizar la no-repetición de violaciones a los derechos humanos, y estableciendo que son las fuerzas armadas, carabineros y sus aparatos de seguridad e inteligencia, los ejecutores de estos actos.

Creemos indispensable una refundación de todas las instituciones, considerando los siguientes aspectos: Fuerzas armadas, definiendo claramente sus objetivos como instituciones que resguarden la soberanía de un sistema democrático al servicio de la paz, con clara mención de la dependencia al poder civil, democrático, no-deliberativas y defendiendo las características fundamentales de las instituciones armadas para cumplir dichos objetivos. A) Su organización interna deberá basarse en un escalafón único, dinámico y promocional. B) Sus escuelas matrices deberán ser gratuitas. C) Terminar con la justicia militar, que se ha convertido en una institución..., institución que se escapa de la justicia civil, y por lo tanto de las normas y principios de derechos humanos. D) Eliminación de la doctrina de seguridad interior del Estado. E) Término de formación de nuestros oficiales en escuelas extranjeras. F) Establecer una expresa prohibición de bases militares extranjeras en el territorio nacional.

En cuanto a la policía, definiendo claramente sus adjetivos, la relación con las autoridades civil de seguridad pública, eliminando el término de "orden" por ser contrario a cualquiera movilización social y atentatoria contra esa libertad y regulando de otra forma el proceso de ingreso a las policías. Además se deben incluir normas transitorias del proceso de termina-elitización y de refundación de carabineros de Chile.

La nueva constitución debiera permitir la remoción o cambio...

De las instituciones y agentes del estado que violen los Derechos Humanos. Como todos los órganos del Estado deben tener la obligación de promover y defender los derechos humanos, el estado debe garantizar estos y promover el conocimiento y educación de ellos, especialmente entre quienes cumplen una función pública. Esa educación debe estar contextualizada históricamente, atendiendo a la memoria de las violaciones de Derechos Humanos ocurridas en nuestro país, con un irrestricto respeto, conservación, mantención básica y permanente de los sitios de memoria en cuanto a

constituyen espacios para la promoción de los derechos humanos y el fortalecimiento de la democracia.

Entre los Derechos Humanos garantizados, hacer especial mención a la educación gratuita, pública y de calidad, considerando una mención expresa a la educación cívica en todos los niveles de la sociedad y a la educación en derechos humanos en todos los niveles educativos formales y en la formación y capacitación de las y los funcionarios públicos, principalmente en las fuerzas armadas y la policía, con especial énfasis en temas de igualdad de género y diversidad sexual.

En el ámbito de la responsabilidad del estado en el cumplimiento de la defensa de los Derechos Humanos, este debe asumir la responsabilidad de la reparación integral, transversal y transgeneracional en la salud física y mental de todas las personas que hayan sido dañada por parte del Estado y sus agentes, quedando plasmado este deber del estado para con... para que la reparación integral en salud de quienes hayan sido víctimas de atropellos a sus derechos humanos, dañando su integridad física y mental bajo la aplicación de la fuerza represiva, tortura, tormento, entregándole a estas víctimas el derecho a atención médica de por vida.

Proponemos que la nueva constitución indique la práctica de la verdad, la justicia, la reparación y la memoria, para que nunca más sea una realidad que impida el negacionismo y comprometa al estado a no volver a violar los derechos humanos de sus pueblos, estableciendo la prohibición del estado de ejercer y poner en práctica las leyes represivas, criminales y de impunidad de la dictadura, como es el caso de la ley... de seguridad interior del estado, que fue modificada por la dictadura cívico-militar de Pinochet, y actualmente se ha puesto en práctica en la revuelta social que inició el proceso constituyente.

De igual forma proponemos la anulación de la ley de amnistía de la dictadura, que está vigente y puede ser aplicada por el juez si así lo estima conveniente, de acuerdo con su criterio encubridor. La nueva constitución debe dejar claramente establecido que la seguridad del estado no puede estar basado en la injusticia, el crimen y la violación de los Derechos Humanos, considerando que una, o un ciudadano o ciudadana, tiene el derecho constitucional de expresar libremente su opinión política y manifestarse públicamente sin ser considerado un enemigo interno sobre la base de la actividad de seguridad nacional, de una guerra interna que no existe en un estado democrático en tiempo de paz.

Finalmente la nueva constitución debe contener un preámbulo donde se destaque la importancia del proceso Constituyente, que haga el reconocimiento a las violación en los Derechos Humanos, que permita un reconocimiento al ciclo de represión, violación a los Derechos Humanos como

detenciones, torturas, mutilaciones, abusos sexuales, entre otros, la cual es una practa... Práctica de ayer y de hoy.

Destacar que redactar una nueva constitución significa dejar el legado de la dictadura atrás. En dicho preámbulo se debe establecer el compromiso del estado de Chile con el derecho a la verdad, justicia y memoria, no solo para los crímenes de la dictadura cívico- militar, sino también a los cometidos post-dictadura, en especial desde el 18 octubre del 2019... del 2019, de la revuelta popular que inició el actual proceso Constituyente.

El estado de Chile debe... Construir sobre las bases de la participación ciudadana y comunitaria, sobre principios de igualdad y no discriminación que permitan adoptar medidas de acción afirmativa para generar condiciones de igualdad material, no solo formal. Con tal motivo se debe garantizar que los principios de los derechos humanos se apliquen transversalmente en todas las instituciones del estado. El quehacer del Estado debe estar centrado en el buen vivir de las personas, en armonía con los derechos de la naturaleza. Debe establecer que las necesidades de la población deben estar por sobre los intereses de grupos económico y grupos de poder, a diferencia de lo que estableció la constitución vigente. En definitiva, garantizar los derechos en equidad para un chile más justo y participativo.

En consecuencia, planteamos refundar un estado cuya centralidad sea la promoción y respeto de los Derechos Humanos, impregnando un enfoque de Derechos Humanos a cada una de las normas constitucionales desde su artículo primero hasta el último de los artículos transitorios. Se plantea establecer un sistema derechos sociales garantizados que supere el individualismo actualmente existente, en tal sentido el concepto de inclusión puede ser un principio que permite reflejar los distintos derechos que se incluyan en la nueva constitución. También el principio fundamental de una vida digna que engloba los Derechos Humanos.

La Constitución debe establecer en una norma transitoria, que esta institucionalidad en derechos humanos debe ser acompañada por las actualizaciones de las leyes con el código civil y el código penal. En dicho sentido, se debe establecer la tipificación de nuevo delitos que permitan perseguir judicialmente violaciones a los Derechos Humanos que hoy no es posible judicializar con eficacia.

Respetar, proteger e implementar medidas efectivas asociadas a recursos para la obligación del cumplimiento de los estándares de Derechos Humanos, más allá de los convenios y tratados internacionales. En tal sentido, se deben establecer garantías judiciales que permitan proteger todos los Derechos Humanos, individuales, sociales y colectivos. Se deben establecer con rango constitucional y en forma explícita cuáles son los órganos del estado que tienen una jurisdicción y/o

competencia especial en materia de Derechos Humanos, donde cualquier organismo creado para la defensa de estos, debe asegurar su independencia.

Planteamos la exigencia... La existencia de la Defensoría de los Pueblos, con rango constitucional, destinada a promover, proteger los derechos humanos y prevenir su transgresión, que garantice que todas las personas tengan una debida defensa frente a afectaciones a su derecho. Dicho organismo debe dar alcance a la amplitud de los derechos humanos, y estar dotada de atribuciones que permitan efectivamente monitorear y perseguir judicialmente, así como contar con los recursos monetarios, financieros, materiales y humanos para el cumplimiento de su objetivo y funciones.

La nueva constitución debe establecer, asimismo, garantías políticas para que la elaboración, planificación e implementación de políticas públicas tengan un enfoque integral de Derechos Humanos, ya sea a nivel del estado central, como a nivel de los gobiernos locales.

Volvemos a agradecer la oportunidad que no han dado de plantear nuestra... nuestra exigencia. [*aplausos*]

E: ¿Alguna consulta? Para el registro de la historia, ¿podrían señalar cuando...? Personalmente, sin perjuicio de que señal..., que una organización de carácter nacional, pero ustedes son los dirigentes. ¿Dónde y cuando estuvieron...? ¿Privados de libertad?

A: En el caso personal mío, yo fui detenido y llevado a Villa Grimaldi, de ahí trasladado a Cuatro Álamos, de Cuatro Álamos me pasaron a Tres Álamos, y de ahí después de 6 meses me enviaron a Ritoque. De Ritoque fui... nuevamente trasladado a Tres Álamos, con un decreto de expulsión que... me mantuvo durante 10 años fuera del país.

E: Muchas gracias.

A: Eh, en mi caso, eh, yo estuve detenido en el regimiento Puente Alto, y luego pasado a la cárcel pública, y después estuve en Capuchinos, justamente estuve con usted detenido un año 11 días. Luego

de haber salido en libertad estuve dos veces detenido nuevamente en el regimiento Puente Alto, desde ahí el Partido Socialista me sacó hacia Mendoza, en el cual estuve un par de años, estuve... fui... Eh, soy sobreviviente de... la Operación Cóndor, dónde cayeron tres de mis compañeros que estaban conmigo en Mendoza, que es uno Luis Muñoz Juárez Nández y, eh, Manuel Tamaño. Dos de los que estábamos... de los cinco que éramos solamente dos somos los sobrevivientes, uno acaba de morir hace un par de meses y el que queda soy yo.

Ah, y quiero hacer una mención. Durante mi estadía que estuve en, eh, Capuchinos... Eh, claro, a lo mejor usted se puede recordar, eh, asesinaron a mi madre en la puerta de Capuchinos... Desde ahí... ella la trasladaron a la posta... a la Posta Central, y según el informe que dio, eh, gendarmería en ese momento que estaba en Capuchinos, dice que la habían encontrado en la calle tirada, entonces aparece como una persona NN tirada en la calle.

E: Por Dios...

A: Bueno, a mí me tocó... estar detenido... Bueno, a mí me tocó estar detenido en el... año 84 y 86, eh, en un recinto... En un recinto de... No sé si era de investigaciones, pero posteriormente estuve también en Borgoño, producto de la... Era estudiante universitario... Y... y bueno, y en ese momento era... era un miliciano, que teníamos una lucha frontal en contra de la dictadura y producto de eso, en una de nuestras actividades caímos un grupo de compañeros.

E: Muchísimas gracias. Us..., ¿Serían tan amables de remitirnos...? ¿Copia del informe?

A: Este documento, en, eh, lo remití para... El documento lo remitimos íntegramente a la... Está ahí.

E: Al correo electrónico.

A: Al cderecha...

E (secretario): **humanos@chileconvención.**

A: Sí, lo enviamos antes de entrar, tal cual.

E (secretario): **Muy bien.**

E: Bueno un gran aporte... Lo agradecemos profundamente. (cambio de hablante constituyente) Muchas gracias, muchas gracias. Sobre todo... don Roberto. Sobre todo... (cambio de hablante constituyente) don Adolfo. (cambio de hablante constituyente) Muchas gracias, sobre todo de la manera como ustedes lo expresan, las medidas concretas que proponen, eh, son muy muy importante para nosotros y... y aparte de eso también saludarles y... y saludarles con... con el aprecio y el honor que corresponde a ustedes por ser, eh, sobrevivientes de esta... tragedia que les tocó enfrentar en su generación y, eh, como país también, así que ustedes nos ayudan a aliviar esa herida que con su testimonio, eh, necesita Chile pasar después que podemos discutir una nueva constitución, muchas gracias por eso.

A: Muchas gracias a usted.

E: Muchísimas gracias.

A: Gracias a ustedes por recibirnos.

E: Una pequeña consulta, una pequeña consulta, me pareció escuchar en plural "escuelas matrices", porque... escuchamos... hace... No sé si ayer o anteayer, a la unidad... a los... marinos, am... constitucionales, anti-golpistas. Y ellos plantearon una escuela matriz por... por rama, y un escalafón, que muy parecido a lo de ustedes, pero... ¿Ustedes piensan cada...?

A: Nosotros nos referimos a cada una de la escuela matrices, clara..., ya sea carabineros, fuerz..., eh...

E: ¿Una escuela matriz? Ya

A: El ejército... No, que cada una de ellas sea...

En el fondo, una sola escuela, no la para suboficiales y oficiales, sino que un solo escalafón, y que no estes..., eh, y que no esté al servicio de la, del... del empresariado.

O sea, la idea es que los hijos de... nuestros hijos pobladores pueden llegar a general en jefe de la fuerza armadas. O sea, un solo escalafón.

E: Bueno, lo compartimos plenamente esto. Una...

A: Muy bien.

E: Un gran abrazo y muchísimas gracias por el aporte [*aplausos*]. (cambio de hablante constituyente) Eso, y a continuar compañeros, hasta el juicio y castigo.

A: Ni perdón ni olvido compañeros.

Asociación o Grupo: Mujeres por la Vida

Audiencia: María Estela Ortiz Rojas.

A: Bueno voy a leer porque si no me extiendo mucho y preferí escribir. ¿Quién soy? me llamo María Estela Ortiz Rojas y llevo 46 años pidiendo verdad y justicia. No soy la única. La mayoría los familiares de víctimas de Derechos Humanos exigen lo mismo sin casi ningún resultado. Hay cerca de 150 causa la espera que la Corte Suprema nos dedique su tiempo y ratifique las condenas. Mientras tanto mueren ellos, los victimarios y, morimos nosotros, los familiares. Entré a hacer política a los 14 años. Inicé con el gobierno del presidente Frei padre. Viví la reforma Universitaria y me la jugué para que Allende llegara al gobierno. Tuve la suerte y la alegría de vivir la intensidad de ese gobierno. En ese período trabajé en la JUNJI, estudié, milité y comencé mi vida junto a José Manuel Parada Maluenda y el 11 septiembre esperaba mi primera hija.

Tras el golpe militar, José Manuel y yo decidimos quedarnos en Chile a pesar del riesgo que corríamos. Cuatro veces allanaron nuestro hogar en el Arrayán. Allanar significa quitar los obstáculos eso hicieron primero con nuestra casa la destruyeron y luego intentaron hacer lo mismo con nuestra familia. Tengo cinco hijos Javiera, Camilo, Juan José, Pablo Antonio y el quinto nació 9 años después del asesinato a José Manuel Martín. Soy familiar y víctima de violaciones a los Derechos Humanos. Soy hija de Fernando Ortiz Letelier, comunista, detenido desaparecido en 1976. Mi padre forma parte de algunos que conocen como el caso de los 13. Antonia Zepeda testificó sobre esto la semana pasada ante ustedes y hago mía cada una sus palabras. Llevamos 46 años pidiendo verdad y justicia y que el Estado de Chile termine con la impunidad que hay en torno a los crímenes ejecutados durante la dictadura de Pinochet.

Quiero respetar el tiempo que me han dado, pero no por eso callar lo que vengo a decirles. Después de 46 años estamos en la etapa final del juicio que debería llevar a la condena a los torturadores, masacradores y asesinos de un grupo de chilenos que pensaba distinto. No hay nada en el proceso que diga lo contrario o que ellos hubiesen cometido alguna otra acción. Los culpables pueden verse viejos y enfermos, pero son los mismos que rieron al ver que la guagua de Reynalda Pereira se movía en su vientre viva todavía pese a que su madre ya estaba muerta después de las terribles torturas que sufrió. Estamos a la espera que se vea el caso en la Corte Suprema llevamos casi 3 años esperando la atención de ese tribunal. No somos los únicos tal como dije hay 149 casas aguardando que la justicia se acuerde también de las víctimas. ¿Es esto justicia? ¿Pueden ustedes imaginar lo que es ir a los tribunales durante 46 años en la vida? pero sobre todo ¿han pensado lo que esto implica para nuestros hijos, nietos y bisnietos? ¿Cuánto más puede aguantar un ser humano sin quebrarse? ¿Cómo mantener la calma durante todo este tiempo? ¿cómo vivir así? ¿Y vivir con mayúscula cada día? porque no solo asesinaron a mi padre, sino que degollaron a mi pareja, a mi compañero y al padre de cuatro de mis cinco hijos.

Me siento engañada y estafada. Nosotros le dijimos como familia pedir cadena perpetua para los responsables directos del asesinato de José Manuel. Siento que podríamos haber reclamado la pena de muerte y les dieron cadena perpetua, pero cuatro de los cinco culpables directos han ido quedando libre por la ley dice que a los 20 años pueden optar a la libertad condicional por buen comportamiento. Uno de los argumentos que se dio para dejarlos libres fue un curso de peluquería, así como escuchan

ustedes un curso de peluquería, que siguieron en punta peuco que no es cualquier cárcel. Son los responsables directos de degollar a 3 personas a José Manuel Parada, Santiago Nattino y Manuel Guerrero. Nunca confesaron quienes planificaron el asesinato ni quienes ordenaron asesinarlos, mantuvieron su pacto de silencio, pero pesó más haber hecho un curso peluquería y los dejaron libres. Les vuelvo a preguntar entonces ¿Es esto impunidad o no?

Y entendamos que impunidad se produce cuando la persona que incurrió en un delito o falta no recibe la pena que le corresponde por su accionar. En Chile no hay verdad lo que hay es una impunidad aceptada por la sociedad. La justicia impone penas cada vez más cortas para los perpetradores, lo que hacen insuficiente y miserable. La rabia se junta, se sigue juntando recae sobre las nuevas generaciones y explota. Esta impunidad se paga caro la pagamos nosotros que fuimos las parejas, hijos o hermanos o padres y la pagan las generaciones que vienen. Aquí hay un trauma transgeneracional del que no nos hacemos cargo. ¿Han leído como los bisnietos españoles están buscando la verdad de su pasado? ¿O tendremos que esperar lo que yo vi, escuchando a las personas que venían a esta comisión, como han esperado los onas, los kawesqar, los selknam tras más de un siglo de mentiras institucionalizadas para que la verdad aflora? ustedes al igual que yo lo escuchamos. No es un invento mío eso lo que le espera a nuestras, a nuestros descendientes, estar sentado aquí en un siglo un siglo y medio más porque la verdad en este país no aflora y por el pacto de silencio. ¿Es eso lo que quiere Chile? ¿Es eso lo que quiere esta sociedad herida profundamente?

Como plantea Martín Baró, que es un psicólogo filósofo y sacerdote jesuita asesinado en El Salvador, “la institucionalización de la violencia como medio de dominación la pasa un trauma psicosocial en el que diversos ámbitos propios del humano se ven trastocados como la posibilidad de establecer comunicaciones sinceras con otros, la capacidad de empatizar y de tener esperanza en el futuro”. Eso es lo que le ha pasado nuestro país y mientras no tengamos verdad y justicia no podremos mirar con esperanza el futuro. Nosotros hemos dado prueba que no creemos en el refrán ojo por ojo diente por diente, pero si tenemos la convicción de que el rol de la justicia y el peso la sanción debe ser tal que asegure que nunca más nadie viva y sufra el terrorismo de Estado que vivimos nosotros. Ustedes tienen la responsabilidad de asegurar que la nueva constitución considere que los jueces, ministros y autoridades del poder judicial tienen el deber de proteger los derechos fundamentales de las personas. Ese es su rol ellos son los que dan a la sociedad la certeza del cumplimiento cabal de los tratados de Derechos Humanos, pero al parecer al no estar en la constitución eso ellos no lo tienen claro.

Pasaré al segundo punto que está íntimamente ligado a mi experiencia profesional de décadas, pero especialmente a lo vivido en la secretaría ejecutiva del Consejo Nacional de infancia bajo el gobierno la presidenta Bachelet y que tuvo como propósito central crear el sistema de garantía de derechos de los niños, niñas, niños y adolescentes.

Indudablemente hubo avances como la creación de la defensoría de la niñez, la subsecretaría de niñez, adolescencia y familia y en lo penal subir las penas a quienes ejerzan la violencia sea quien sea que la ejerza y ocurra dónde ocurra contra los menores de 18 años y la tercera edad. Al parecer los medios comunicación no han querido comunicar esto porque las penas se subieron bastante y esto implica que incluso los que recibieron la represión o los que siguen recibiendo la represión en la calle digamos existe la herramienta legal para que sean juzgados y reciben pena por golpear a menores de 18 años y a tercera edad. Entre otros avances. Pero no son suficientes para garantizar la efectividad del

ejercicio derecho por parte de los titulares, los niños, niñas y adolescentes, pues Chile sigue en deuda con ellos.

A pesar de que Chile ratificó la Convención Internacional sobre Derechos del Niño en 1991, acto a través del cual cada una de nosotras y nosotros se comprometió a cumplirla, estamos lejos de poder darle a los niños, niñas, niños y adolescentes una atención capacitada y especializada y adecuadamente supervisada cuando sus derechos son vulnerados. Estoy hablando sobre todo de los niños doblemente vulnerados, quienes hemos trabajado por años en tema de infancia; tenemos la absoluta convicción que solo si estas garantías se refuerzan con su reconocimiento constitucional expreso, se podrá hacer efectiva y real la protección especial de la niñez y adolescente que sufre graves vulneraciones en sus derechos fundamentales. Y yo recuerdo cuando la mujer de la comunidad de Puerto del planteó que se le habían quitado los nietos y bisnietos una institución del Estado de Chile y eso yo sé por experiencia propia que no solo ocurre con ellos.

Visibilizar a los niños, niñas y adolescente en el texto de la nueva Constitución prefigurará un conjunto de reformas necesarias para que Chile alcance el más alto estándar en las garantías y protección de sus derechos. El texto debe reconocerlos como titulares de derechos, debe consagrar sus derechos y asegurar la efectividad de los Derechos reconocidos, así como los deberes estatales y de otros agentes. Un punto igual de importante tiene que ver con el proceso que se lleva a cabo en este instante. Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser oído en todo procedimiento judicial o administrativo o en cualquier aspecto que le afecte. Así nos comprometimos como Estado cuando firmamos y ratificamos la Convención, esta obligación se encuentra consagrada en los artículos 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la Convención.

Ya existen antecedentes al respecto, entre el 2015 y 2017 llevamos a cabo “Yo Opino es mi derecho” a través del Ministerio de Educación y otros espacios en el que participaron cerca de 2.000.000 de niñas, niños y adolescentes desde los 4 hasta los 18 años en todas las regiones del país incluyendo las zonas extremas. Esa participación incidió en la forma en la formulación de la política nacional de niñez y adolescencia que dura hasta el 2025. En el diseño el sistema garantiza y en el proceso Constituyente iniciado el 2016 y en la cuenta que dio el Estado de Chile al primer informe sobre el cumplimiento de los ODS, pero hasta ahora el Estado de Chile ha tendido a obviar la participación efectiva e incidente del niño, niña y adolescente en los asuntos sociales y políticos que le concierne directa e indirectamente.

A pesar de esta negación en diversos momentos en la historia reciente de Chile los adolescentes han evidenciado su capacidad de ser agentes transformadores. El mochilazo del 2001, los Pingüinos del 2006, el movimiento estudiantil del 2012, las tomas feministas del 2018 y las protestas en el metro en octubre del 2019. El Salto de los Torniquetes que culmina con el llamado masivo del 18 de octubre es el hito que abre las compuertas de estallido social que se ha encausado hasta este proceso constitucional. Paradójicamente habiendo actuado como sujeto político comprometido con el cambio constitucional los Adolescentes han quedado excluidos de este proceso al no tener derecho a voto. Este déficit democrático debiera ser corregido antes del plebiscito de salida de la nueva Constitución, si no se hace nada un cuarto de los habitantes que forman la comunidad política llamada Chile quedará excluido del proceso político más relevante en la historia de este país.

El derecho a participar de los niños niñas y adolescentes es una de las consideraciones que la convención constitucional debiera dejar plasmada en su reglamento, pero además la nueva constitución regirá nuestros destinos los próximos 30 o 50 años lo que impactará en la vida de varias generaciones incluida las no nacidas todavía o de aquel niño que están naciendo hoy día en un hospital o en alguna clínica. Desde esta perspectiva la nueva constitución es un pacto intergeneracional al cual deben concurrir todas las generaciones vivas en este momento Constituyente, esto implica que no solo deben asegurar la protección de sus derechos, sino que debe ser legitimada por los adolescentes y los jóvenes. Solo la participación activa de todos los sujetos políticos, incluyendo los niños, niñas y adolescente en el proceso Constituyente otorgará mayor legitimidad a la nueva constitución y a la vez mayor estabilidad. Por eso sugiero una reforma constitucional para asegurar el derecho a voto de los adolescentes en el referéndum ratificatorio de la nueva constitución y asegurar la participación formal de los adolescentes.

Voy a anexar las votaciones que ha habido, por correo, en la cual queda claro quiénes están por avanzar en democracia, quiénes están de verdad y honestamente porque los tratados como estos derechos humanos se cumplan y quiénes no porque ha habido a lo menos 3 votaciones para cambiar el inicio de participación como lo tienen muchos países en el mundo a los 16 años, pero ha habido un sector político que siempre ha votado en contra. En mayo del 2020 la defensora de la niñez ofició a ambas cámaras instando y recomendando al poder legislativo realizar los cambios necesarios a la actual Constitución para que se les reconozca el derecho al sufragio de los adolescentes.

Y para no alargarme voy a dejar otras sugerencias la minuta que haré entrega al término hasta intervención con la esperanza que sea tomada en cuenta por las distintas comisiones responsables del reglamento. Por último, esta convención que es el espacio más democrático que nuestro país se ha dado en su historia debe considerar que los Derechos Humanos son el fundamento ético de la Democracia. Esto debe quedar ratificado como un principio fundamental estamos enfrentando un nuevo paradigma que plantea que la sociedad se construye poniendo al centro las personas iguales en su dignidad y derecho. Esto lo venimos repitiendo desde hace décadas es hora de que lo podamos hacer realidad por el bien nuestro, pero sobre todo por los futuros habitantes de esta tierra. Muchas gracias.

E1: Muchísimas gracias. No sé si alguien quiere complementar brevemente la exposición de María Estela. Muchas gracias. María Rivera.

E2: Si yo creo que la exposición es tremendamente completa, importante que trae propuesta, lo único que me gustaría porque habla del derecho a voto digamos de los adolescentes, pero no plantea la edad porque hay una discusión si es 17, 16, 15, 14 que hay varias propuestas entonces importante tener eso. Eso creo que es muy importante, bueno el asunto de las condenas tremendamente relevante para este momento y claro la verdad que los medios de comunicación ya sabemos que están administrados por los grandes grupos económicos, entonces tampoco podemos conocer siempre entonces muy importante esa información tenerla. Y yo quiero aprovechar, es bueno saludar el tremendo aporte con redacción bastante académica digamos que nos sirve para sacar las demandas que están planteadas ahí muy bien para el informe final que tenemos que hacer a la convención y así que estas demandas vayan a la comisión permanente de derechos humanos y que no sean solamente un saludo a la bandera. Y aprovechar de saludar así pero afectuosamente a doña Paz Rojas agradecer el aporte que ella

hizo durante toda la dictadura y muchos años de la Democracia desde el CODEPU a tanta persona digamos que sufrió los estragos de esta represión Estatal. Así que muchísimas gracias y todo mi respeto a ustedes.

A: Contesto al tiro, si no lo puse porque sé que hay muchas discusión, pero bueno yo tengo una opinión y la voy a entregar ustedes tienen que considerar que las niñas a los 12 años se pueden casar, que los niños a los 14 años enfrentan penas están conocemos la realidad que viven esos niños. Mi opinión es que debiera ser a partir de los 14 años porque si los niños pueden estar presos, ser juzgados creo que ellos cómo no van a opinar sobre lo que va a marcar su vida. Por lo tanto, yo creo que debiera ser hacia eso, yo sé que la mayoría de la gente piensa que debiera ser desde los 16 años, pero yo quiero expresar que mi opinión experta en niñez, en la convención y de derechos del niño creo que sería maravilloso que los niños pudieran votar a partir de los 14 años.

E2: Estamos de acuerdo.

A: Quiero decir, además, que bueno aquí vienen varias otras propuestas para el reglamento y también parte, es más largo la minuta que entrego porque eran 10 minutos, probé varias veces hasta dejarlo en 18 cuando leía, entonces hay muchas partes que están aquí en el documento y cualquier necesidad que tenga estoy, hay un grupo de persona que está disponible para apoyarlo en todo lo que tiene que ver con derecho de la niñez. Yo sé que este un tema que no es fácil, que es un tema los derechos de los niños es un tema en primer lugar de derechos humanos y que no están en la convención que está de Pinochet no, los niños no aparecen como personas sujetos de derechos menos como ciudadanos porque se es ciudadano a partir de los 18 años en este país y cuando se vota, sin embargo, todo el proceso que yo le dije de movilizaciones estudiantiles parte con los adolescentes jugando un rol político y me parece que, además, es necesario lo que dijo una mapuche que escuché en Temuco que me impactó mucho porque era lo que yo quería... parte de eso decir los Derechos Humanos no son solo el derecho a la vida, que no te torturen, el derecho a vivir en tu país, los Derechos Humanos son los que vivimos cotidianamente, son los derechos que tenemos todos solo por el hecho de ser personas; seamos chicos, gordos flacos, rubios, seamos de alguna de una comunidad originaria seamos quienes seamos, pero lo terrible es que cuando nacemos en el minuto que aparece la carita o la cabecita incluso antes, empiezan las grandes diferencias y tenemos que pensar, por ejemplo, en dos temas que no los quise poner porque corresponde en realidad a la discusión que viene después, pero es lo último que voy a decir que son los derechos de tercera generación. Si yo le digo a ustedes que dejen respirar 5 minutos no pueden, incluso cuando el niño nace para ver cómo viene tiene que respirar, sin embargo, vivimos en un ambiente terriblemente contaminado, están cada vez más creciendo los problemas que están enfrentando los niños durante los dos primeros años de vida y nosotros estamos convencidos que así como el agua debe ser un derecho humano porque ya lo vivió este país lo que significa el no tener acceso al agua potable en una pandemia, también el vivir en un aire limpio es un derecho humano del cual son dos elementos con los cuales la persona si no los tienen a su alcance no puede vivir. Los quiero felicitar por la gran tarea que tienen, ha sido emocionante escuchar las intervenciones que han tenido sobre todo nuestros pueblos originarios y decirles que el desafío que tienen enorme. Gracias y estamos a su disposición.

E3: Solamente agradecerles y a pesar del dolor de atravesar tanto sufrimiento, agradezco la serenidad, la posibilidad de ver ahí mujeres que a pesar de todo el daño que se le ha hecho están fortalecidas. Y un poco también de lo que debemos empaparnos nosotros como convencional

Constituyente para crear una constitución que responda también a la reparación, que responda a la justicia. Le agradezco el aporte de la propuesta. De hecho, yo soy profesor y lo discutimos cuando nuestros alumnos en relación a cómo instalar mecanismos que pudiesen también dar garantía en el futuro a nuestros adolescentes que nos propiciaron un escenario para que nosotros, aquí los convencionales constituyentes, estuviésemos escribiendo una nueva forma de relacionarnos en el futuro y eso hay que reconocerlo. Yo también apoyo esta posibilidad no había pensado en los 14, pero ahora es con lo que usted está proponiendo, yo pensaba en los 16 y siempre estaba apoyando una postura fuerte con eso, por lo conversado con mis alumnos y creo también en eso. Creo que de 14 años sería importante que ellos que generaron este espacio participen no solamente en las movilizaciones, sino con su voz y voto.

E1: Muy bien, Adolfo.

E4: No me quiero quedar en silencio con la presencia de ustedes porque cuando se produjo la dictadura militar, el golpe militar, yo tenía 7 años y fui testigo “de que mi padre también tuvo que pasar a la clandestinidad” y después me enseñó a escuchar radio Moscú porque empecé a saber desde la clandestinidad en el campo, sin luz eléctrica, con una radio a pila, al lado de un furgón hasta altas horas de la noche escuchando lo que pasaba en Chile a través de radio Moscú. Y después me enseñó o me aprendí a escuchar Radio Cooperativa, y también radio chilena y le quiero decir que cuando Sergio Campos dijo que “el diario de cooperativa estaba llamando” y dio el nombre de las tragedias de ustedes, mi padre lloró.

Gracias por estar aquí ustedes dando los testimonios y por la fuerza que tienen, para mí es un honor y también seguramente caigo en lo que estoy haciendo ahora con ustedes porque Chile reparar, sanar las heridas y como usted bien dijo en su escrito, ustedes su familia, las familias que soportaron el dolor de la dictadura, el pueblo mapuche lo ha soportado 160 años. Y ahí estamos, muy pacientes. Y seguramente hay algunos que ya no tienen paciencia y eso yo también lo comprendo, pero aquí estamos nosotros los siete mapuche convencionales que quieren acuerdo no solo transgeneracional, sino que también acuerdo de pueblos, de pueblo a pueblo todos los pueblos que cohabitamos en este país ojalá tengamos la visión de que las generaciones que van a seguir no tengan esa carga que usted están teniendo, generacionales y tampoco nuestros pueblos también siguen cargando con esta historia de horrores que hemos tenido que enfrentar. Así que muchas gracias por el honor de darme la posibilidad la vida, del ciclo de la vida de poder escucharle y verla de frente. Muchas gracias.

E5: Bueno, solo una alegría enorme de tenerlas aquí. También podría agregar, pero bueno, ustedes forman parte del alma de todos nosotros, del recuerdo y de la lucha del pueblo de Chile, ustedes fueron fundamentales. Nunca he olvidado siempre está vivo en mi interior un momento de María Estela, pero vivía en la Plaza de Armas 444 donde funcionaba la vicaría de la solidaridad. Para qué decir Paz Rojas y para qué decir María Eugenia que trabajamos juntos en la revista análisis y después ella en televisión nacional. Son todas mujeres excepcionales, perdón, que no la conozca a Jimena y a Claudia, pero ustedes están en la historia de Chile, en lo mejor de la historia de Chile y son vidas que están en los afectos de todos nosotros. Por eso un honor recibirlas acá también y como bien dice fueron los jóvenes los que nos permitieron estar aquí, abrir eso que tanto soñamos con que pudiésemos terminar con la Constitución de la dictadura y tener una constitución realmente democrática y no lo pudieron, no se pudo incluso

la presidenta Bachelet lo planteó expresamente en el último y no se avanzó, pero aquí tenemos el deber de verdad de expresar lo que fue el alma de Chile para recuperar nuestra historia, que sea como bien lo plantea los Derechos Humanos sean el fundamento moral de la nueva democracia que construiremos y es una tarea que no aún no nos pertenece a los 155 que, sino una tarea de todos nosotros. Hay que estar atento, participante, vigilante para que el pueblo de Chile recupere en plenitud su libertad, su soberanía con la nueva constitución.

Así que le agradecemos infinitamente esta visita, nos honra la visita enormemente porque tiene mucha significación y que María Estela reivindique la ciudadanía para los jóvenes de 14 años es quizás por hacer referencia a su propia historia, ya que ella comenzó su compromiso político a los 14 años, es también parte de una generación que se comprometió con el cambio social, con la transformación también un tiempo histórico que quizás fueron las páginas más, las mejores páginas del siglo 20 pertenecen a la generación de María Estela. Un gran abrazo.

Asociación o Grupo: Centro de formación Memoria y Futuro.

Audiencia: Jaime Lorca Tobar, Andrea Camú Parrau, Ricardo Lorca y Ricardo Lagos Paredes.

A: Buenos... Buenas tardes a todos y todas. Yo soy Jaime Lorca Tobar y vengo en nombre y representación del Centro de Formación Memoria y Futuro, que es una agrupación de parientes y amigos de los detenidos desaparecidos asesinados de la dirección socialista clandestina que fueron exterminados entre los años 1973 y 1976, fundamentalmente. Casi 50 años, ¿no?, y aún sin verdad plena y sin justicia plena para efectos de cerrar esa causa.

Me acompaña Andrea Camú.

A2: Sí, buenas tardes. Mi nombre es Andrea Camú Parrau. Soy hija de Arnoldo Camú Veloso, abogado asesor presidencial del gobierno de la unidad popular del presidente Allende que fue asesinado el 24 de septiembre de 1973. Hasta el día de hoy esperamos justicia, si bien hay varios... hubo varias querellas en curso. La última, la sentencia fue el 2016, en octubre; fuimos a apelación, actualmente estamos en la Corte Suprema y todavía estamos esperando.

A: También me acompaña Ricardo Lagos Paredes.

A3: Buenas tardes, Ricardo Lagos Paredes. Soy hijo de Ricardo Lagos Salinas, miembro de la dirección del Partido Socialista y debo consignar, también a su vez, que él es hijo de Ricardo Lagos Reyes, mi abuelo, alcalde de la ciudad Chillán que fue asesinado junto a la familia a los pocos días después del golpe militar. Y, por supuesto, también espero justicia para ellos, para mi familia y para muchos chilenos, anónimos muchos de ellos; cientos, miles. Muchas gracias.

A: También me acompaña Ricardo Lorca Bravo.

A4: Hola, yo soy Ricardo Lorca. Soy hijo de Carlos Lorca Tobar, diputado socialista desaparecido hasta el día de hoy y, claro, como todos aquí; esperando que alguna vez llegue la verdad y la justicia que se puedan cerrar las causas. Fundamentalmente, que se establezcan las bases para que esto nunca más vuelva a ocurrir.

A: Eso es, bueno.

E: Muchas gracias.

A: Ricardo Lagos y Carlos Lorca fueron secuestrados entre el 20 y el 25 de junio de 1975, fecha en que también se secuestró al máximo dirigente del socialismo chileno en clandestinidad, el obrero portuario y ex alto dirigente de la CUT del Partido Socialista Exequiel Ponce Vicencio. En ese tiempo que los obreros llegaban al máximo nivel de las direcciones políticas, ¿no? Junto a ellos -esos tres dirigentes que mencioné- fueron detenidas y hechas desaparecer las compañeras Mireya Rodríguez, Carolina Wiff y la hija de migrantes españoles Michelle Peña Herreros, embarazada de 8 meses. Días más tarde, en el mes de julio, fueron secuestradas por la DINA la jóvenes enfermeras Sara Donoso y Rosa Solís.

En memoria y futuro a estos luchadores y luchadoras no solo les consideramos víctimas de la violencia terrorista de Estado, sino esencialmente héroes y heroínas por haber expuesto conscientemente su vida en una lucha tan desigual por la libertad y por el socialismo, enfrentando la política de exterminio y de terror impuesto por el régimen cívico-militar que encabezó el dictador Augusto Pinochet. Héroe es también, consideramos, al brillante estudiante de ingeniería civil Industrial, becado de la Pontificia Universidad Católica Eduardo Muñoz; a Joel Huaiquiñir, dirigente sindical y miembro del comité central de la juventud socialista; al joven economista Víctor Zerega Ponce, integrante el comité central del Partido Socialista, asesinado en junio de 1974 en Playa los Lilenes, en Concón; al estudiante agronomía Alejandro Parada, secuestrado en similar fecha por la DINA; y a Ariel Mansilla Ramírez, quién fue asesinado después que él intentase suicidarse arrojándose a las ruedas de un microbús; también a los egresados de ciencias políticas Octavo Bettinger y Eduardo Charmé, secuestrados y asesinados en 1976.

[5:00]

Los procesos judiciales han tomado décadas de investigación y aún no terminan con sentencias definitivas, ante la impotencia de los familiares; muchos de los cuales ya han fallecido en la espera de una justicia que tarda demasiado, en beneficio de los criminales. Las investigaciones judiciales han acreditado sin lugar a duda alguna que tras estos hechos o una política de exterminio ordenada por los más altos niveles de la dictadura; por Augusto Pinochet y la junta militar y su principal brazo ejecutor fue la organización terrorista denominada DINA. El calvario de la mayoría de estos luchadores y luchadoras de la resistencia antifascista se inicia en Villa Grimaldi, en Peñalolén, donde fueron sometidos a atroces torturas y, posteriormente, algunos de ellos, en concreto los máximos dirigentes Exequiel Ponce y Carlos Lorca, son conducidos a la fatídica Villa Baviera, antro nazi dónde ocurrieron no solo violaciones a los Derechos Humanos de quienes allí fueron asesinados y sometidos a horribles tormentos por razones políticas, sino también aberraciones contra menores que allí vivían; lo que ha sido ampliamente denunciado y conocido pese a la complicidad de muchos que encubrieron y justificaron sus crímenes ensalzando la labor de tan siniestra secta. Se cree que Exequiel Ponce y Carlos Lorca fueron asesinados hacia fines de 1977, cuando ya estaban en estado vegetal según testimonio de Luis Muñoz Alarcón, el encapuchado del Estadio Nacional, al entonces Vicario la solidaridad Cristián Precht. Los cadáveres de estos notables dirigentes, Ponce y Lorca, fueron posteriormente desenterrados en el marco de la operación "Retiro de televisores". Incinerados a altas temperaturas, sus huesos desechos con fósforo blanco y sus cenizas echadas al Río Perquilauquén, que atraviesa la colonia mal llamada Dignidad.

¿Por qué se ensañaron tanto con los máximos dirigentes socialistas en la clandestinidad? ¿Por qué motivo los condujeron a esa colonia nazi, estrecha colaboradora de la dictadura y de la DINA? Quizás porque las denuncias que hicieron Ponce y Lorca, temprano en 1974 ante la embajada alemana y ante un canal de televisión de ese país, sobre los crímenes que acaecían en Colonia Dignidad, Villa Baviera, pero también quizás porque los esbirros de la represión y sus instructores y mandantes foráneos no pasaron por alto la peligrosidad que revestía que el Partido Socialista de Chile, el partido del presidente Allende, fuese liderado por dirigentes del temple, de la consecuencia, de la sólida formación ideológica marxista y de su lealtad a toda prueba, como fueron Exequiel Ponce Vicencio, Ricardo Lagos Salinas y Carlos Lorca tobar y todos quiénes conformaron y colaboraron con la primera dirección clandestina socialista.

Vaya para esos héroes y heroínas nuestro emocionado y combativo homenaje. Sentimos que, en parte, gracias a ellos es que hoy podemos estar aquí hablando de memoria y también esperanzados en el futuro en el que pueda resultar del trabajo que se le ha encomendado en esta convención histórica para que en Chile nunca más se repitan hechos tan trágicos e inhumanos alentados y amparados por el propio Estado, que debiera estar para servir y proteger a todas ya todos los habitantes de este país y no para martirizarlos violando sus derechos esenciales y su dignidad, o para implementar políticas de exterminio como lo hizo la dictadura en su guerra contra el enemigo interno.

¿Cómo podríamos asegurar que estos hechos no vuelvan a ocurrir nunca más? ¿Cómo podría la nueva constitución contribuir a ello? En memoria futuro hemos reflexionado al respecto y concordamos con que lo que plantea el derecho internacional y los organismos de derechos humanos y que a nivel nacional lo expresa fundamentalmente la Comisión Chilena de Derechos Humanos, además de las agrupaciones de familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos y la red de sitios de memoria.

La garantía de no repetición requiere la intervención en múltiples esferas de la sociedad y del Estado en forma simultánea y decidida, aunque sus efectos prácticos en ellas requieran proceso más o menos prolongados o de lenta maduración, lo central es que se expresa y concreta una voluntad soberana de las naciones que habitan el territorio llamado Chile y se fije constitucionalmente un norte, una dirección hacia la cual avanzar cuya rapidez dependerá de la maduración de las condiciones, de la disponibilidad de recursos y de la voluntad del liderazgo y de la involucración activa y actuante de la ciudadanía.

Entre estas dimensiones de garantía del nunca más cabe mencionar las siguientes. Primero, un orden social justo. La paz social la estabilidad y la gobernabilidad exige la existencia de un orden social basado en la justicia y percibido como tal, que procure la plena realización de los Derechos Humanos en todas sus dimensiones, no solo civiles y políticas, sino también económicos, sociales y ambientales. Por enunciar algunos; derecho al trabajo, a la sindicalización, al salario y las condiciones laborales dignas, a la previsión social, la salud, la educación, a la vivienda digna, la recreación, la cultura y a un medio ambiente limpio, a la digitalización, entre otros. Ello supone la instauración de un régimen económico-social que los haga realidad en forma progresiva en sus diversas dimensiones; propósito que no es posible de alcanzar bajo el orden neoliberal consagrado por la espuria constitución de Pinochet y de Guzmán, cuya esencia concentradora excluyente y democracia semi-soberana permanece a pesar de las múltiples modificaciones.

Segundo, una mejor y más profunda democracia. Es necesario avanzar a una democracia que combine efectiva representación con participación ciudadana activa, en la que la voluntad del pueblo sea vinculante para ciertas decisiones, los mandatarios estén sujetos al escrutinio popular permanente y los ciudadanos puedan tener iniciativas legales y constitucionales; una democracia efectiva y eficaz representativa y protagónica dará la combinación de estabilidad de cambio, proveyendo el medio propicio para la deliberación, la toma de decisiones y la canalización de conflictos.

Tercero, una cultura de Derechos Humanos. La formación del ciudadano educado desde la más temprana edad en la práctica de la colaboración, la solidaridad, la tolerancia y el respeto a la diversidad. En contraposición al individualismo, afán de competencia, resolución violenta de conflictos, prejuicios y desconfianza, como es hoy en día, se forman en la niñez, se consolidan la juventud y cristaliza en una adultez que produce y reproduce una sociedad en la que el hombre es el

lobo del hombre. En esto tiene un rol principal la escuela en todos sus niveles, desde el jardín infantil a los institutos de formación superior, sus planes y programas, las educadoras, el magisterio, los cuerpos docentes y, por supuesto, la familia, especialmente en la infancia y la adolescencia. Concebidas está como coadyuvantes del proceso educativo, también las comunicaciones y las expresiones artísticas musicales, audiovisuales y otras, desempeñan un papel trascendente en la transmisión de valores y visiones de mundo. Aquí también se inscribe el derecho y el deber de recordar, visibilizando los crímenes de lesa humanidad acaecido en la historia de nuestro país, como enseñanza para las futuras generaciones. Nada ni nadie puede ser olvidado.

Cuarto, el derecho a la comunicación y la libre expresión. Más allá de la cuestión de la propiedad, que es de suma importancia, la responsabilidad social de los medios de comunicación es de tal magnitud que debe quedar constitucionalmente definida y legalmente regulado su ejercicios. Medios de comunicación pública masiva deben contribuir al ejercicio de este derechos en forma plural y, más allá de ello, deben aportar a la formación de una ciudadanía consciente y respetuosa los Derechos Humanos y una ciudadanía crítica. Constitucionalmente, se debe inhibir la difusión de discursos de odio a través de los medios comunicación público y también de redes sociales, discursos que afirmen y promuevan el negacionismo o que fomenta los prejuicios raciales, de género de opción sexual, clase u origen no deben ser tolerados y, en tal sentido, la libertad de expresión no puede negar o contradecir la cultura de los Derechos Humanos.

Quinto, una justicia eficaz, oportuna y accesible. Un sistema judicial que efectivamente defienda los derechos esenciales, proveyendo justicia efectiva y oportuna al alcance de todos, que sancione el culpable en un debido proceso y ejemplarmente a quién atente contra los Derechos Humanos sirviéndose los recursos del Estado.

El desempeño del poder judicial tiene que ver con la formación en Derechos Humanos que proporcionan las escuelas de derecho de las universidades acreditadas y los programas y el cuerpo docente en la academia judicial, con los procedimientos de designación de los jueces y con la carrera judicial que evite la obsecuencia al poder político de turno y en la claridad de las leyes que restrinjan el marco para la libre interpretación en su aplicación, así como la disponibilidad de recursos suficientes para esta trascendente función del Estado, cual es la administración de justicia justa, oportuna y accesible para cualquier ciudadano como un derecho

Las fuerzas armadas y de orden democrático; sexto. Sexto y por último, pero no por menos importante; todos esenciales estos puntos. La fuerza armadas y de orden deben estar imbuidas en el espíritu democrático, ser profesionales, jerarquizadas, no deliberantes y subordinadas al poder civil legítimamente constituido. Debe dejarse de lado la Doctrina Seguridad Nacional, la primacía de concepción en la que su objetivo principal es el combate al enemigo interno y debe recuperarse la doctrina que legaran los comandantes en jefe del ejército alevosamente asesinado por el fascismo, René Schneider Chereau y Carlos Pratt González. Sin lo anterior no es posible garantizar el apego está instituciones al pleno respeto a los Derechos Humanos, ello exige, además, la revisión de los cuerpos docentes, la reformulación de los planes formativos de oficiales suboficiales y tropa, mecanismos de integración de la Fuerza Armada a las tareas del desarrollo nacional e integración cívico-militar, a fin de ir propendiendo a la plena integración de estos a la comunidad nacional. También deben revisarse los mecanismos de aprobación y formación en Escuelas Militares de otros países y de ejercicios conjuntos y compra de material bélico a países que no cumplen con el pleno

respeto a los Derechos Humanos y al derecho internacional. Dada la trayectoria del cuerpo de Carabineros en materia de violación a los Derechos Humanos no solo bajo la dictadura, sino bajo democracia y particularmente en el Wallmapu y en la represión posterior a la revuelta o estallido social del 18 de octubre de 2019, estimamos necesario refundar ese cuerpo, hoy concebido como una política... una policía represiva, militarizada y convertirla en una que, como dice el himno de carabineros, efectivamente sea del débil el defensor. Aquí, al igual que para con las fuerzas armadas, rigen la misma consideración respecto a su formación, entrenamiento, planes de cooperación con policía de terceros países y adquisición de material disuasivo y, además, se agrega una reorganización en función de la prevención, combate e investigación de delitos a escala nacional, regional y municipal, conforme al objetivo que le fijé la autoridad civil y en el cumplimiento también de las órdenes emanadas del poder judicial y del Ministerio Público. Una refundación de Carabinero y un alineamiento de la PDI a las nuevas concepciones policiales permitirá recuperar la confianza y la colaboración de la ciudadanía para combatir eficazmente la delincuencia y, especialmente, al crimen organizado. Muchas gracias.

E: Muchas gracias. ¿Ustedes mandaron este documento?

A: No, pero lo vamos a hacer hoy día mismo al correo que nos indicaron.

E: Por favor.

A: Nos pidieron una síntesis, la síntesis es lo que mandamos pero lo vamos... [NSE desde 18:57 a 19:00]. Ya, lo... [NSE desde 19:01 a 19:04]. Perdón, no le entendí.

E: Dice que si quiere dejarlo impreso; también. Lo que pasa que como es el último día que recibimos las sesiones y tenemos que hacer el compilado queremos que ingrese la propuesta.

E: No sé si Andrea ¿Quiere agregar algo usted?

A2: [NSE desde 19:27 a 19:30]. Gracias, muchas gracias por poder acceder a la palabra. La verdad que estoy en tu representación además, por supuesto, de mi mamá, Celsa Parrau Tejo y de mi hermano Álvaro Camú Parrau y en este contexto y agradeciendo la oportunidad profundamente, la oportunidad que tenemos de presentar nuestro testimonio en esta comisión.

La verdad es que nos llama mucho la atención que habiendo pasado 48 años de sucedido el asesinato de mi padre estemos aún esperando justicia. Esto en el caso particular, en el caso de otros muchos miles es igual. Con menos años también, incluso hace 2 años hay gente que todavía está esperando justicia con sucesos producidos, que han ocurrido en democracia y la verdad que tengo que reconocerle que tienen un trabajo tremendo por delante y que las expectativas quizá sean muy grande, pero tienen, como convención, hemos depositado mucha confianza en que precisamente esta injusticia y, más bien, la falta de justicia que hemos vivido durante todos estos años se pudiese revertir. En ese contexto, les agradezco que pudiéramos estar aquí y que nos hayan escuchado. Llevamos en el caso específico mi papá, cómo le decimos, la primera querrela fue presentada en el 87, 1987, 2 días después se aplicó ley de amnistía y sería todo. Una segunda querrela se fue presentó en el 2001, que se hicieron algunas investigaciones y después nada más se cerró también la causa; y

en el 2010 se presentó una tercera querrela que, después de una larga y muy acuciosa investigación del juez Carrosa, llegó a la sentencia, se dictó sentencia en octubre el 2016 después de una dolorosa reconstitución de escena. 48 o 46 años después encuentro que reconstituir una escena después de todo ese tiempo y verle la cara los asesinos de mi padre fue una... la verdad fue una situación muy especial y que no se la desearía a nadie. Sin embargo, siendo una diligencia que se necesitaba asistimos con mi madre y mi hermano y 3 años después, 5 años después de esa sentencia seguimos esperando justicia. Y como decía no es una situación única ni personal solamente, sino que es una situación que se repite en muchos muchos casos y esperamos que pronto podamos tener alguna respuesta. Muchas gracias.

E: Gracias.

A: Yo quisiera decir que la madre de Andrea, Celsa Parrau es una de las directivas de memoria y futuro y ella, desde el inicio de esta lucha por la verdad y la justicia, ha estado permanentemente involucrada al igual que sus hijos. El padre Andrea, Arnoldo, fue un gran dirigente socialista un héroe del partido socialista. Él organizó el dispositivo de seguridad del presidente de la república, también conocido como GAP, Grupo de Amigos Personales, porque así le puso el presidente Allende cuando le preguntó la prensa diciendo "¿quiénes son estos jóvenes que lo acompañan?". "Es un grupo amigo personales". Él lo organizó y él fue el que lideró el combate a la resistencia en las poblaciones del sur de Santiago en la población, eh... Recuérdame, Andrea.

A2: El sector de Yarur y Sumar.

A: Yarur-Sumar. Fue un gran resistente, él fue de los primeros que constituyó la dirección clandestina del partido socialista y, precisamente, por su peligrosidad la Armada de Chile ordenó su asesinato a pocos días del golpe. El día 24 para ser preciso. Pero yo quisiera decir, reiterar esto que dije formalmente.

E: Perdón. ¿El día 24?

A: De septiembre

A2: 24 septiembre.

E: De 1973.

A: En el centro de Santiago.

E: Fue el día en que se constituyó la comisión de la nueva constitución de Pinochet. 13 días después del golpe de estado, que fue presidida por Enrique Ortúzar y estaba presente Sergio Diez, Jaime Guzmán, Jorge Ovalle.

A: Sí yo quisiera decir, además, así como Celsa y sus hijos han luchado por esta causa infatigablemente y no van a parar hasta que tengamos una claridad y una verdad ya refrendada en última instancia por los tribunales y por esta comisión.

Acá han fallecido muchos pariente en el largo proceso de espera; los padres de Carlos Lorca; bueno, decíamos, los abuelos de Ricardo lagos fueron asesinados en Chillán junto con su tío, hermano de Ricardo; a cabo un gran luchador que también hay que tenerlo presente hoy día, que se encadenó a este mismo congreso junto con las mujeres, porque fue el único hombre que se encadenó en esos años cuando se encadenaron los parientes, los familiares de detenidos desaparecidos que fue mi hermano Raúl Lorca Tobar, desgraciadamente fallecido hace algunos años. Y decir "ha sido una lucha larga y nosotros somos memoria y vamos a seguir mirando la justicia", pero sobre todo hoy día también estamos enfatizando el futuro como centro como organización y estamos muy esperanzados y hemos apoyado, María, Constanza, Adolfo, Mario, Roberto, este proceso de la convención constitucional. Creemos que que ahí hay una gran esperanza del pueblo Chileno de que, efectivamente, estos hecho, efectivamente, nunca más vuelvan a ocurrir. No podemos inventar lo que pasó, obviamente, los culpables -aspiramos nosotros- deben pagar sus crímenes, pero que esto no vuelva a ocurrir nunca en Chile y eso no son buenas palabras y buenas intenciones; son cambios institucionales, políticos, culturales que son los que nosotros reseñamos en los 6 puntos que les mencionamos.

E: Está expreso ahí. Sí, por favor. Y si el hijo quiere, Ricardo, quiere decir una palabra.

A: Eh, sí quiero...

E: **Perdona, Ricardo.**

A: Sí, yo soy hijo de una víctima de violación de Derechos Humanos en tanto yo también soy víctima de violación a los Derechos Humanos, pero también soy papá y espero que mi hijo no sea víctimas. Espero, confío en que ustedes sean capaces de construir un país nuevo en el cual ya no tengamos víctimas... perdón, podamos ser sujeto de derecho todos por igual y eso requiere sentar base para que nunca más vuelvas. Así que espero que estén presentes en la nueva constitución. Perdón.

E: **Muchas gracias, Ricardo.**

A: Mira, me gustó mucho lo que dijo Ricardo cuando dice justicia para todos, me gustaría quedarme con eso, porque también llevamos años, décadas esperando justicia y, lo dije en un principio cuando hable el tema de las riquezas y la reparación, la debida reparación tiene que ser para todos, acá no pueden ser pequeños grupos a veces o parientes de víctima emblemática como a mí gusta se terminó, pero, lamentablemente, yo creo que la víctima fueron cientos y miles y todos tienen derecho a tener justicia y por eso la frase de Ricardo es muy importante. La justicia, la debida reparación tiene que ser para todos y para finalizar quería decir lo siguiente. O sea, me ha tocado ver esta comisión, la seguí un par de veces por un par de caso y yo encuentro admirable lo que están haciendo; días completos sesión tras sesión. Encuentro que lo que están haciendo es importantísimo para este país lo que va a estar refrendado en la constitución, en la nueva constitución y, principalmente, también que usted lo deben saber, o sea, las esperanzas están puestas grupo persona que yo la he visto muy comprometidas, de verdad muy comprometidas día tras día recibiendo comisiones, grupos de personas distintos ámbitos. Yo encuentro qué es admirable lo vi, lo vi hasta altas horas de la tarde lo he visto sesionar y en la mañana también, por eso quiero darle las gracias. Muchas gracias.

E: **Y ayer escuchábamos lo otro hace un par de días: No hay mejor reparación que la justicia. Y esa se les ha negado, así que nosotros vamos luchar por eso.**

E: Mario, compañero de Osorno, socialista. No puedo dejar de decir algo y los que tenemos el pensamiento socialista sabemos nuestra casa y también sabemos reconocer lo hicieron muchos de nuestros compañeros que va inventaron este camino y que, de alguna manera, este proyecto nuestro quedó inconcluso ese año y creo que me siento con el compromiso de seguir ese proyecto humildemente, humildemente.

Y creo que es parte del deber de lo que estamos aquí y que sabemos de adónde venimos y cuál es nuestra casa de poderlo y completar en esta nueva institucionalidad, que queremos en este nuevo pacto social y el pensamiento socialista obviamente que va a estar. Recordar también a uno de los nuestros en mi ciudad; un joven de 17 años presidente del centro de alumnos del Liceo de hombres Reynaldo Rosas. Reorganizándose él para la resistencia, después del 11 de septiembre, fue muerto por una patrulla militar. Quería dejarlo porque también fue un socialista, un joven socialista de 17 años que falleció. Les agradezco su testimonio, creo que es importantísimo lo que ustedes nos proponen y, sobre todo, lo que nos relatan de de nuestros compañeros, héroes como lo hacían ustedes y así lo consideramos nosotros. Honor y gloria a nuestros compañeros.

A: Perdón, a la constituyente Constanza San Juan, que no tenía el gusto conocer porque gracias a su equipo estamos acá, porque nosotros somos muy desinformados y no sabíamos que se terminaban estas audiencias y creo que era importante que tuvieran también en la verdad histórica estos grande héroes del socialismo chileno, que son patrimonio de la patria, son patrimonio del país. Eso es.

E: Muchas gracias, por Constanza, que tuvo el trabajo enorme de coordinarse, presidenta, audiente, peticiones audiencia junto con Manuel Woldarsky, que está enfermo en este instante.

Perdón, una última pregunta. ¿Qué edad tenían Carlos, Arnoldo, Ricardo, al momento de ser detenido?

A: Mi padre tenía 24 años, 23, 24 años.

A2: Mi papá tenía 36.

A3: Tenía 28.

E: Era médico.

A3: Médico.

E: Abogado.

A3: Y estudiante de economía, Ricardo.

E: Bueno, un gran abrazo a todos ustedes. Muchísimas gracias.

A: Muchas gracias.

E: Perdón, María.

E: Sí, no. Yo... cortito. Yo, primero, gracias por la exposición, anotamos ya algunos aportes importantes por eso lo pedimos, en eso agradecer y, después, decir que nuestro compromiso, por lo menos de mi parte, es que el mejor homenaje que le podemos hacer a los compañeros que entregaron su vida por de verdad cambiar el Chile capitalista que teníamos por uno nuevo es no dejar de luchar nunca. Yo creo que ese es el mejor homenaje. El olvido va a llegar el día que ya nadie más quiera luchar por cambiar las cosas de verdad y ese es el homenaje. De verdad que es muy importante y ojalá lleguemos a tener una sociedad en que las calles y las grandes avenidas tengan el nombre de esos héroes no de otros y nos trajeron hasta esta situación. Así que eso y agradecerles, saludarles, agradecer que sigan luchando, porque solo la lucha cambia la vida. Gracias.

Asociación o Grupo: Comando Unitario de Ex-Prisioneros Políticos y Familiares

Audiencia: Haydee Oberreuter Umazabal.

A: Gracias a ustedes. ¿Me escuchas bien?

E: **Perfecto.**

A: Muchas gracias. Bueno, demos curso, entonces, a nuestra intervención.

Estimadas y estimados convencionales miembros de la comisión de Derechos Humanos, mediante su intermedio saludo a la instancia de la Convención Constitucional y a todos quienes nos observan, especialmente a nuestros compañeros que están repartidos por Chile y el mundo. El Comando Unitario de Ex-Prisioneros Políticos y Familiares es un conglomerado que reúne a diversas organizaciones de sobrevivientes de prisión política y tortura y tiene como mandato la defensa y promoción de los Derechos Humanos, así como la búsqueda de la reparación efectiva integral de los ex-prisioneros políticos durante la última dictadura de nuestro país y sus familias.

Comienzo diciendo que, aunque nuestro mandato es para representar los intereses de las personas mencionadas en el período histórico señalado, el Comando Unitario solidariza con las víctimas de violaciones de los Derechos Humanos de siempre, especialmente de los años recientes y con sus familiares. Como resultado de la represión en las masivas protestas que surgieron desde 2019 a la fecha, nuestro país tiene la triste realidad de cargar nuevamente con haber sometido a miles como prisionero político que han debido sobrellevar la prisión preventiva prolongada, usada como un arma institucional de castigo y disciplinamiento hacia quién ejerce el derecho a la protesta. Así como a decenas de muertos y cientos de heridos, muchos de ellos que han perdido la visión total o parcialmente como resultado de la acción de las fuerzas de seguridad. Nuestra solidaridad tiene directa relación con el hecho de que comprendemos que las violaciones de Derechos Humanos del pasado de las que fuimos objeto sentaron un precedente histórico que se mantiene vivo en la cultura institucional del Estado de Chile y, en especial, en sus fuerzas armadas y de seguridad. Como hemos dicho en innumerables ocasiones, es la impunidad del pasado la que constituye el núcleo de las injusticias del presente. Es este continuo entre las violaciones de los Derechos Humanos del pasado y el presente lo que parece que debe abordarse de forma integral y proponer en ese sentido. Tal es el objetivo de esta inevitablemente breve presentación.

El Comando Unitario lleva varias décadas asistiendo a todas las instancias nacionales e internacionales en demanda del reconocimiento por parte del Estado de Chile de la prisión política y la tortura como un delito de lesa humanidad que afectó a miles de compatriotas, quienes durante muchos años no fuimos, no fueron, no han sido reconocidos como víctima de tales hechos. La tortura en Chile es un delito abordado recién en 2003-2004, en el marco de la instalación de la comisión Valech por el gobierno de Ricardo Lagos y solo como resultado de la permanente denuncia y exigencia organizada que sostuviéramos en ese sentido como ex-prisioneras y ex-prisioneros y familiares. Dicho proceso concluyó con la promulgación y publicación en diciembre 2004 de la ley 19.992, mal llamada "de reparación". Las consecuencias de dicha ley significaron ponerle techo a la reparación como concepto integral y mordaza a la búsqueda de verdad y Justicia. El mandato de las organizaciones por las que hablo hoy señala que debo referirme a las siguientes propuestas para ser incorporadas al trabajo de esta convención y que, en tanto ex-prisioneras y ex-prisioneros políticos hemos destacado como centralidades en todas nuestras intervenciones.

En primer lugar, existe la necesidad urgente y reactualizada del tema de la reparación integral. En nuestra nueva constitución no puede existir una noción de Estado irresponsable que no se haga cargo de las consecuencias del daño causado y de reparar tanto a las víctimas como a sus familiares. Sabemos que respecto a la responsabilidad personal penal de los autores de los más horrendos crímenes hacer justicia es una batalla que hemos dado y damos hoy en desventaja, tanto por la desidia del poder judicial como por la repugnante bajeza moral de los agentes del régimen militar y sus apologistas de ayer y de hoy. Sabemos que la cobarde impunidad que entrega la muerte sin castigo se impone frente a nosotros. Esperamos que el Estado se haga cargo de los hechos de sus agentes mediante la existencia de una institucionalidad sólida que permita investigar los hechos y perseguir y condenar a los autores, así como reparar efectiva e integralmente a las víctimas. En este específico es que como Comando unitario llevamos décadas proponiendo la creación de una comisión calificadora permanente de víctimas por violaciones a los Derechos Humanos, organismo que permita no solo reevaluar los casos de calificaciones pasadas que no han tenido instancia de apelación, sino también poder recopilar antecedentes para calificar a las personas que sean víctimas de esta condición, de forma de poder recibir la respectiva preparación. Esto con carácter de funcionamiento permanente hacia el futuro. Nos parece relevante mencionar que el Comité Contra la Tortura de Naciones Unidas se ha pronunciado también favorablemente a la comisión permanente. Para nosotros, la reparación es una cuestión de dignidad elemental. La reparación no se limita a la compensación económica, que no podrá nunca reparar el daño de la tortura, de la desaparición o de la muerte. Lo primero que esperamos del Estado es una disculpa efectiva y un reconocimiento histórico a nuestra dignidad y la memoria de los pueblos de Chile.

En segundo lugar, nos parece que las garantías de no repetición son algo fundamental, tanto así que algunos de nuestros reclamos se encuentran actualmente ante el sistema interamericano. Como he hecho mención, en nuestra condición de sobrevivientes de la dictadura civil militar, vemos en los crímenes contra los derechos humanos de hoy una cicatriz que se reabre en el país. Es una cuenta que se vuelve a cobrar de la mano de instituciones de seguridad y de defensa que han tenido nulo avance en torno a mejorar sus condiciones como organismos que funcionan en el seno de una democracia. Lo reiterado y masivo de las violaciones a los Derechos Humanos durante el estallido social es evidencia incontestable de que la cultura institucional de las fuerzas militares y de seguridad no ha mejorado significativamente desde la dictadura y requieren repensarse en forma radical. Esperamos que la nueva constitución pueda dejar sentadas sólidas bases institucionales de control civil y de una mayor participación de la población en dicho control, que se establezcan deberes democráticos de transparencia y neutralidad política de las fuerzas armadas, valores todos que existen en instituciones como estas en los países que se toman en serio a sí mismos.

Hacemos propicio este momento para enviar nuestro abrazo fraterno y solidario a la valiente y amorosa familia de Manuel Rebolledo Navarrete, que en el 9 de julio pasado habría cumplido 25 años, pero no pudo porque fue asesinado por un Infante de Marina el día 21 de octubre 2019. Existen evidencias, incluyendo video que permitirán la sanción del responsable. Los Estados deben y tienen el deber de investigar, de juzgar y de sancionar con penas efectivas las graves violaciones de Derechos Humanos. Pedimos justicia para Manuel y cárcel para sus asesinos.

Finalizo agradeciendo a ustedes su atención como miembros de la comisión y la invitación de parte de la convención en su generalidad. Dejo planteado, para terminar el punto, que las organizaciones de la sociedad civil estamos atentas a tomar parte en la discusión sobre el fondo en lo que esperamos sea un proceso ampliamente participativo y democrático ejemplar. Muchas gracias.

E: Muchas gracias, Aidé. Te rogaríamos que nos hicieses llegar tu exposición al correo electrónico de la comisión, por favor.

A: Por supuesto.

E: ¿Alguna consulta? Ya tuvimos la ocasión de haber recibido a dos o tres organizaciones de presos políticos o de ex-prisioneros de guerra. Así que te agradecemos enormemente su contribución, Aidé y esperamos...

A: Si me permite, coordinador, quizás pueda hacer un aporte que no ha sido mencionado en las intervenciones previas.

E: Mira, valoramos enormemente esto, porque estamos muy atrasados, además. Así que ha sido de una enorme gentileza y te agradecemos tu sonrisa que la...

A: Sí, miren. Solo señalarles que hace nada de tiempo hemos llevado a cabo una sesión especial en la comisión de derechos humanos de la cámara de diputados, en la cual ha sido invitado especialmente el relator especial de las Naciones Unidas para la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, Fabián Salvioli. Con él hemos acordado, además, coordinar una visita a Chile para efectos de elaborar un informe acerca del estado de la situación de los Derechos Humanos en Chile; estamos trabajando en ello. Lo otro es que durante este año como Comando unitario hemos reiterado nuestra denuncia del Estado de Chile ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que ingresamos en 2017. Entonces, creo que esos son dos antecedentes que pueden estar y, por supuesto, quedamos a disposición de esta comisión que ha hecho un magnífico trabajo hasta ahora. Muchas gracias.

Asociación o Grupo: Fundación Víctor Jara

Audiencia: Cristian Galaz.

A: Hola, aquí estoy... ¿Me escuchan bien?

E: Te escuchamos bien, te ruego que nos indiques tu nombre...

A: Por supuesto

E:... porque no lo tenemos

A: Soy Cristian Galaz, director ejecutivo de la Fundación Víctor Jara y vengo a representar ante ustedes, nuestro esperamos sea un aporte, se que estamos atrasados, están atrasados así que voy a iniciar inmediatamente con la lectura de esto que hemos preparado. En primer lugar por supuesto agradecerle este espacio de participación tremendamente importante y además diría emocionante. La fundación Víctor Jara fue creada hace 29 años por Joan Turner y sus hijas Amanda y Manuela con el objetivo de resguardar y difundir la memoria del artista asesinado en el estadio Chile días después del golpe cívico militar encabezado por Pinochet. Somos portadores de una memoria colectiva que va más allá del propio Víctor Jara, pues en el estadio Chile otros prisioneros también fueron asesinados, entre ellos Littré Quiroga, jefe de prisiones de la época. Aún se desconoce el número total de asesinados y sus identidades, también fueron miles los y las privadas de libertad y torturadas por oficiales del ejército de Chile, llevamos 49 años luchando por justicia para Víctor Jara, Littré Quiroga, y tantos y tantas otras. Resulta inconcebible que después de tanto tiempo existiendo absoluta claridad acerca de quiénes fueron responsables intelectuales y materialmente de los crímenes del estadio Chile, habiendo incluso una sentencia condenatoria en primera instancia los culpables, todos oficiales del ejército de Chile, en ese momento permanecen en libertad incluso uno de ellos el señor Barrientos ex oficial del ejército se encuentra viviendo en Miami, Estados Unidos sin que el estado Chileno haya hecho el más mínimo esfuerzo por lograr su extradición a nuestro país, a esto es lo que llamamos impunidad.

Trabajamos como fundación con y para la memoria y respaldamos este trabajo con nuestro archivo histórico que mantiene más de 10.000 piezas entre documentos originales, fotografías, archivos sonoros y audiovisuales. Sin duda el archivo más completo existentes sobre la vida y obra de Víctor Jara. El archivo Víctor Jara comenzó a forjarse desde el momento en que la familia de Víctor sale al exilio llevando consigo dos maletas que contenían sus obras y recuerdos, en el exilio Joan y sus hijas mantuvieron viva la solidaridad con Chile recorriendo el mundo llevando su testimonio sobre las violaciones sistemáticas a los derechos humanos ocurridos en la dictadura. De vuelta en Chile este trabajo por la memoria continuó aún en dictadura, acaba, acabada está en el año 1991 se realiza el

primer acto por la memoria en el estadio Chile, Canto Libre fue una acción de purificación simbólica del recinto, en dónde cientos de artistas irrumpieron en el estadio para reclamar ese espacio para el arte, la cultura, la memoria y la promoción de los Derechos Humanos. Este acto da origen al nacimiento de nuestra fundación.

Recuperar este espacio sido para nosotros una prioridad fue la fundación la que logró cambiar el nombre de estadio Chile a estadio Víctor Jara en el año 2003, años después el 2009 después de mucho batallar la fundación logró que se le reconozca al recinto su condición de patrimonio de la nación y el estado lo declara monumento histórico, más recientemente también por iniciativa de nuestra fundación se incorpora el pasaje Arturo Godoy a este perímetro considerándolo también parte del monumento histórico estadio Víctor Jara, quedan así protegidos ambos espacios bajo las leyes que resisten por el momento, las presiones inmobiliarias del sector.

El estadio Víctor Jara es un recinto que le pertenece al estadio, al estado chileno y que hoy es administrado por el Instituto Nacional del Deporte dependiente del Ministerio del Deporte. Se encuentra en buenas condiciones físicas pero completamente abandonado para su uso en actos masivos, prohibiciones municipales y falta de voluntad de los gobiernos terminaron por clausurar un lugar que fue conocido por grandes conciertos y actos culturales, el entorno del estadio también ha sufrido los efectos de políticas municipales aberrantes convirtiendo el pasaje Arturo Godoy, que da acceso al estadio, en un verdadero basural y baño público. Esa es, esta es una más de las formas que adquiere el negacionismo y la impunidad no cabe duda

la memoria es frágil y siempre hay fuerzas interesadas en borrarlo pero nuestra fundación se resiste a aceptar este estado de cosas.

Hoy fortalecemos y gestionamos un proyecto de remodelación del pasaje Arturo Godoy que se encuentra en manos del gobierno regional y del municipio de Santiago, así también levantamos y gestionamos un proyecto de sitio memoria y centro cultural para el estadio Víctor Jara, sin embargo pese a todos estos esfuerzos aún no logramos encontrar la voluntad política de gobiernos nacionales y locales que se requieren para cambiar definitivamente las condiciones de indignidad en que se encuentra el estadio y su entorno, incluso pese a estar ubicado en un lugar estratégico para la ciudad de Santiago, pero seguimos en nuestro empeño por eso año a año realizamos la única actividad masiva cultural y de memoria que se desarrolla en el estadio el Festival arte y memoria Víctor Jara, que es nuestra manera de mantener viva su memoria y la promoción de los derechos humanos desde el testimonio de vida de Víctor Jara. Cómo queda claro este largo y difícil camino de lucha por recuperar el estadio no ha sido recorrido de la mano de la voluntad de los gobiernos tanto nacionales como municipales sino muchas veces en contra de esas voluntades e intereses cómo ocurre en casi todos los casos de sitios de memoria es la sociedad civil la que moviliza, la que se moviliza y fuerza al Estado a tomar medidas pero claramente esto no es suficiente. Recuperar el estadio Víctor Jara para las artes, la cultura, la memoria y la promoción de los Derechos Humanos debe ser un imperativo del estado Chileno y debe garantizarse su sobrevivencia más allá de los gobiernos que se sucedan.

Siendo los Derechos Humanos uno de los pilares fundamentales fundacionales de toda sociedad se requiere que seamos capaces de garantizar su respeto irrestricto, la memoria de las violaciones de estos derechos es por tanto un trabajo que requiere todo el apoyo del estado y un compromiso de la sociedad en su conjunto. A continuación nuestras propuestas que son validas también para el conjunto de sitios de memoria recuperados o por recuperar.

Tenemos la convicción de que la nueva constitución debe consagrar primero

el derecho a la justicia en todo caso, en todos y cada uno de los casos de los crímenes de lesa humanidad y se requiere el compromiso activo el estado por hacer cumplir sentencias y como el caso de Víctor Jara, si el asesino se encuentra fuera de Chile, exista la voluntad cierta y el compromiso necesario para lograr su extradición y comparecencia ante la justicia.

En segundo lugar debe consagrarse el derecho a la verdad sobre los crímenes que se recuerdan en los sitios de memoria, que está verdad sea de conocimiento público y de libre acceso, que está verdad sea difundida a través de todas las formas de comunicación, formación y educación disponibles existentes y por crearse a toda la ciudadanía siendo una prioridad en esta difusión las nuevas generaciones.

Tercero, el derecho a la memoria debe consagrarse la protección constitucional de lugares donde se cometieron crímenes de lesa humanidad que impida cualquier alteración de los espacios que representan pruebas en procesos judiciales en curso que prevengan agravios a la memoria las víctimas.

En cuarto lugar, el derecho a una memoria activa se debe garantizar que los sitios de memoria cuenten con los recursos necesarios y suficientes para poder desarrollar su labor educativa y de investigación que contribuyan a promover y consolidar una cultura de derechos humanos.

En quinto lugar, se debe consagrar qué es deber del Estado incorporar como fin de interés público social la expropiación de los lugares que deben transformarse en sitios de memoria, esto es válido para espacios de que actualmente están en manos de privados o instituciones públicas como las fuerzas armadas.

En sexto y último lugar, es necesario que junto a lo anterior se consagre la necesidad de que los sitios de memoria tengan un estatus administrativo especial en donde la protección sea del estado y la administración de sus contenidos este a cargo de la sociedad civil históricamente organizada en torno a esa memoria.

A nombre de la fundación Víctor Jara, muchas gracias y quedo aquí a disposición de consultas y enviaré este escrito, por supuesto, a quien corresponda.

E: Lo último muy... Muchas gracias Cristian, lo último que dijiste muy importante para nosotros para y para la historia, digamos, para tener tu exposición y las propuestas que... el tema de la memoria lo hemos tratado en muchas otras intervenciones y por lo tanto resulta muy complementario

tu planteamiento, tu propuesta en relación a otras intervenciones que hemos tenido en estos días en relación a la memoria como un derecho vinculado a la verdad, a una verdad histórica que nunca debemos olvidar... entonces ha sido muy sintética y agradecemos enormemente el planteamiento y la constituyente Sra. María Magdalena Rivera Iribarren se va a hacer una consulta o hacer una un planteamiento.

E: Sí, buenas tardes. Muchísimas gracias por la exposición, de verdad rendirle un homenaje a Víctor Jara que incluso ha llevado hasta el último rincón del mundo, no cierto, en su en su voz en su historia el terror que vivió el pueblo Chileno en la época de la dictadura, así que un homenaje para el un saludo a su familia también y a todos aquellos que han levantado a través del nombre y de la voz de Víctor Jara esta denuncia terrible y esta exigencia de juicio, de castigo y de defender la memoria y en ese ámbito en la materia de llevar algo mínimo de justicia y mantener la memoria yo coincido con la exposición en el sentido de recuperar y que sea de rango también constitucional que los sitios de memoria sean defendidos y sean entregados a las organizaciones para defender esta memoria que sin ella no vamos a construir un futuro, y en ese sentido yo quiero alertar esta semana esta misma semana hace un par de días surgió el peligro porque está puesto el aviso de venta de la casa de Varas Menas dónde fueron asesinados dos jóvenes en la llamada operación Albania que fue evidentemente una masacre a un sector del Frente Patriótico Manuel Rodríguez, está puesta la venta y yo llamo también a mis compañeros convencionales a firmar esta campaña que se ha lanzado para evitar la venta de esta, porque esa es una casa de nuestra memoria y debemos defender la tal cual lo ha planteado el expositor en el caso de la fundación Víctor Jara, así que eso yo creo que no debemos descansar es nuestra memoria son esas casas que deben pasar para que se de ahí a partir de ahí se pueda trabajar el desarrollo de la memoria, de la cultura por la defensa los derechos humanos y nos pertenece a todos los luchadores y luchadoras de este país. Muchas gracias.

E: Muy correcto. Constanza...

E: Bueno yo quisiera agradecer todo el trabajo a la fundación Víctor Jara es imposible también no hablar de él, de admirar todo su trabajo su obra y creo que me parece así como hemos hecho otro homenaje en estos días me gustaría pedirle a mis compañeros y podemos hacer un homenaje a Víctor Jara, si nos podemos poner de pie y hacer un aplauso.

E: Muchas gracias Constanza, sí, y a todos.

E: Hola Cristian

A: Hola, aquí estoy.

E: Yo soy del sur de Chile fíjate, de Osorno y quizás no sea significativo para mucho pero yo crecí con las canciones de Víctor, me hice músico por eso y a ver... bueno me emociona un

poco... bueno, crecí con las canciones y me acuerdo la primera canción que arpegie en mi guitarra fue justamente “El Cigarrito” quiero decirte algo y quiero que llegue este mensaje a Joan.

Cuando yo ingrese el primero, el 4 de julio aquí venía con dos personas en mi memoria y una de ella era Víctor Jara y quiero decirte que Víctor lo tengo más presente que nunca en esta convención, él está aquí y está escribiendo la nueva constitución de Chile para que se lo haga saber también a Iván. Gracias.

A: Muchas gracias quiero decirte que Joan, Amanda y Manuela están escuchando, te escucharon concretamente, así que te mando un abrazo grande y gracias por la emoción y por tener a Víctor ahí presente y claro él está empujándonos a todos, muchas gracias.

E: Ya que estamos en confesiones personales voy a decir que el 12 de agosto de 1969 conocí a mi mujer que era estudiante de derecho de la Universidad de Chile que iba, estaba Irarrázaval con Salvador, iba a la casa de la cultura en Ñuñoa a hablar con Víctor Jara para invitarla a una peña en la escuela de derecho de la Universidad de Chile. Ya llevamos 52 años juntos, gracias a Víctor Jara. Así qué bueno para que hablar de Víctor Jara, cuando es realmente, cada canción tiene una profundidad y una espiritualidad enorme, así que el forma parte de la historia de Chile y de nuestro pueblo, de la mejor historia y saludamos a su señora, hijo y a ti por cierto. Muchísimas gracias.

A: Gracias ustedes, decir solamente que claro que todos les debemos mucho a Víctor Jara y como sociedad también, como comunidad como Chile completo le debemos también a él poder rescatar los espacios de su memoria como el estadio Víctor Jara ex estadio Chile que se encuentra, de verdad, en un abandono inconcebible y que desde la fundación seguimos bregando, luchando para que eso se convierta en un espacio digno de memoria, de respeto a los derechos humanos, de promoción de los derechos humanos y también para el arte y la cultura. Les agradezco muchísimo el espacio y, y bueno hay que dejar a los que vienen a para que puedan hablar también. Muchas gracias de verdad, les mando un abrazo enorme y les felicito por lo que están haciendo.

E: Cristian, Cristian, la ubicación ¿la ubicación donde están ustedes? La fundación.

A: La fundación está ubicada en la calle Almirante Riveros #067, muy cerca de la estación del metro Irarrázaval, entre Vicuña Mackena y Bustamante.

E: Muchísimas gracias.

E: Muy cortito lo último, perdón, es que el espíritu también de hoy, lo que fue la revuelta está impregnado por Víctor y por el derecho a vivir en paz.

Muchas gracias.

Asociación o Grupo: Coordinadora Intersectorial de Culturas en Emergencia

Audiencia: Daniela Guzmán, José Luis Cortés.

D: Muchas gracias a ustedes también por recibirnos por esta audiencia y por el trabajo que están realizando. Bueno, la Coordinadora Intersectorial de Culturas en Emergencia es una plataforma que busca articular el trabajo de distintas organizaciones que trabajan en cultura, que se forma en el contexto de la emergencia sanitaria, pero que nos hemos sabido proyectar más allá, también, de esta emergencia, y dentro del trabajo que estamos realizando con la coordinadora, organizamos un encuentro que se llama: “Somos cultura, las organizaciones culturales piensa la nueva constitución”. Este encuentro, que va a tener tres jornadas, tuvo ya una primera donde trabajamos el preámbulo, donde tuvimos una mesa de Derechos Humanos, y quedan pendientes dos jornadas más que van a ser en la semana que vienen, donde vamos a profundizar en la construcción de un articulado en relación a las materias culturales, pero lo que venimos a conversarles hoy día es el resultado de estas mesas de participación que estuvimos en esta primera instancia del encuentro, donde abordamos particularmente la temática de los Derechos Humanos. Bueno, desde ese lugar, uno de los primeros elementos que se identificaron en las mesas es que a pesar de que Chile está suscrito una serie de tratados internacionales que debieron garantizar el cumplimiento de los Derechos Humanos, en la práctica eso no es así, porque no tienen carácter constitucional. Entonces, uno de los primeros desafíos, grandes desafíos que esperamos que pueda abordarse en el desarrollo de la nueva convención, de la nueva constitución, es que los derechos puedan estar efectivamente garantizados al interior, y que tengan carácter constitucional. Y que esta garantía sea de manera amplia en todos los ámbitos que abordan los Derechos Humanos, como los derechos individuales, sociales, ambientales, de autodeterminación de los pueblos, y también los derechos culturales, y es en este punto donde nos queremos tener un momento porque, habitualmente, cuando uno habla o cuando se habla de cultura, se la sitúa fuera del marco de los Derechos Humanos fundamentales y, por lo tanto, se la sitúa y se la deja fuera del carácter inalienable que tiene, y de la garantía que debiera darse sobre estos derechos culturales. Sin embargo, nosotros pensamos que es este enfoque, precisamente, el enfoque cultural, el que nos permite entender quiénes somos, cómo nos relacionamos, y que, por lo tanto, el enfoque cultural va hacer una perspectiva clave para poder analizar y profundizar en los cambios que se requieren en espacios como educación, distribución del poder, valoración de las comunidades y las minorías, y el reconocimiento de Chile como una nación intercultural. Y, por lo tanto, pensamos que el ámbito cultural debe ser un enfoque transversal, con el que podamos mirar también la nueva constitución en su conjunto. Bueno, hay una serie de puntos particulares que sacamos de conclusiones de este encuentro. Voy a darle la palabra a mi compañero José Luis para que continúe con la exposición.

J: Muy buenas tardes. Agradecido de estar acá. Bueno, como mencionaba mi compañera, nosotros fuimos sintetizando, ¿cierto?, la mesa desarrollo del encuentro “Somos cultura”, y salieron algunos puntos que son bastante relevante. El punto número uno, referente a la vulneración sistemática los Derechos Humanos, se transcribe que, desde la colonia en adelante, ha existido en Chile una cultura que propende a la impunidad y validación por parte de un sector a la vulneración de los Derechos Humanos. Proponemos reconocer y problematizar esta vulneración histórica en el preámbulo para establecer límites que impidan que los discursos de odio penetren al proceso Constituyente, cómo

está ocurriendo hoy, por ejemplo. El punto 2, preservar la cultura es preservar nuestra memoria e identidad. Cuando hablamos de culturas abordamos las diferentes perspectivas de nuestra identidad, y podemos reconocer la diversidad de los pueblos y comunidades que nos componen. Así, la preservación y desarrollo cultural, se vinculan con la preservación de nuestra memoria, permitiendo a la propia ciudadanía comprender su diversidad, historia, y de adherirse a la defensa frente a las vulneraciones que vive. Quitarle prioridad es una estrategia política contra el reconocimiento de nuestra amplitud de identidades y derechos territoriales. Garantizar la como un Derecho Humano, en cambio facilita el desarrollo integral de las personas y comunidades, respetando nuestra diversidad y el derecho a la autonomía. Adelante Daniela.

D: Gracias. Bueno, creo que dentro de este punto que estaba resaltando José Luis, tiene que ver con incorporar un enfoque con el que quizá no siempre se mira las materias culturales, y no siempre se mira el ámbito de la memoria. Cuando hablamos de memoria y Derechos Humanos sentimos que es importante repensarlo desde un punto donde podamos analizar

que, finalmente, todas las prácticas culturales también constituyen la memoria de los pueblos, y que desde ese punto de vista sí o sí debemos considerar los derechos culturales como una garantía constitucional básica. Y en el ámbito particular, de los Derechos culturales como derechos humanos, también podemos reconocer distintos ejes en ellos y sentimos que es fundamental garantizarlos en toda su amplitud, desde el ámbito de la identidad y el patrimonio, desde el ámbito de las comunidades culturales, desde el ámbito del acceso a la participación en la vida cultural, desde la educación y formación, también desde el punto de vista de la información y las comunicaciones, desde la gobernanza de las estructuras que dan forma a la institucionalidad cultural del estado, y también desde el punto de vista de poder garantizar la actividad creadora y la protección de la creación de los de los trabajadores y trabajadoras de la cultura de nuestro país. Y sentimos que es solamente desde este lugar que vamos a poder construir una institucionalidad realmente robusta y descentralizada, que no es lo que tenemos hoy, y que promueva el desarrollo cultural atendiendo las prioridades y diferencias también de los distintos territorios. Sentimos que esa es una de las falencias mayores que hoy día, en que día nos encontramos cuando se quiere promover el desarrollo cultural, y que es a través de estas garantías que podría modificarse ese paradigma. Por otra parte, y otra conclusión importante de este encuentro tiene que ver con la participación. Desde este punto de vista, sentimos que la participación debe considerarse como un ámbito cultural, puesto que uno de los grandes desafíos de la nueva constitución va a poder ser lograr instalar en la institucionalidad la cultura de la participación, donde se consideren el derecho a la participación vinculante en las distintas estructuras de nuestra institucionalidad, algo que hoy día no ocurre, y que releva a todas las personas y organizaciones a decir su opinión, y después se verá si les gusta considerarla. Sentimos que se tiene que hacer un cambio fundamental, y que es ese punto de vista también es un ámbito cultural, y qué tiene que ver, también, con la educación hacia las distintas comunidades culturales, de manera que puedan desarrollarse esta cultura de querer participar también. Y, por último, algo muy importante es que, si todas estas cosas queremos que realmente sean efectivas, hay que establecer mecanismos tangibles para poder respaldar los convenios internacionales al interior de la nueva constitución. Si no se logran establecerse mecanismos tangibles, vamos a seguir en la situación en que estamos hoy en que los convenios se adhieren, pero después no hay mecanismos para garantizar que se cumplan, y eso es,

desde el ámbito global, de todo lo que tiene que ver con Derechos Humanos. Y también se propuso en el encuentro la posibilidad de incorporar la figura de una defensoría del pueblo, que pueda servir para defender a las personas y a las ciudadanas y ciudadanos cuándo existen vulneraciones desde estamentos del Estado. Eso sería nuestra exposición del día de hoy, muchas gracias.

E: Daniela, tú hablaste de preámbulo, otros lo han planteado, y señalaste que hubo una jornada previa. ¿Ustedes, en materia de preámbulo, han hecho algún ejercicio fuera de plantear algunas ideas cómo discursos contra el odio, como el negacionismo?

D: En este momento nosotros nos encontramos trabajando en la sistematización de todo lo que se habló en ese encuentro, en esta primera jornada hoy día estamos hablando de la sistematización en materia de Derechos Humanos, pero si sentimos que en este preámbulo. lo que se habló, lo que más te conversó ese día, es que este preámbulo es el espacio para poder definir el marco dentro del cual se mueve la convención, entonces mucho más importante de lo que quizá uno podría pensar en primera instancia. No es solamente una introducción, sino que es una declaración de principios que va a trenzar todos los contenidos posteriores. Desde ese lugar, si sentimos que el ámbito cultural, los Derechos Humanos, la participación y la inclusión, y la interculturalidad, deben ser ejes fundamentales que puedan permear toda la Constitución, y que todos ellos debieran estar incluidos en este preámbulo como declaración de principios que sea la guía para la construcción de todo el articulado. Ahora, prontamente vamos a terminar esa sistematización y se las se las podemos hacer llegar, también, cuando tengamos ese documento sistematizado.

E: Por favor.

D: Si quieres puedes agregar algo, Juan José.

J: Sí, es que se ha visto con mucha atención la Declaración de [NSE: 09:44-09:45], ¿ya?, como un modelo a seguir y, o sea, las comunidades que al menos que nosotros representamos, que son más de 80, se han bastante interpretados, por esta Declaración de [NSE: 09:58-09:59].

E: Ya habíamos escuchado a otro grupo también.

E: ¿De [NSE: 10:22-10:23] suizo o alemán?

E: No sé.

E: ¿Hay dos [10:25-10:26]?

E: Ya. Me preguntan si es de Suiza o Alemania.

J: Lo voy a buscar inmediatamente, porque por aquí lo tengo.

E: ¿Fri o?

J: [NSE: 10:43-10:44]

E: Con “f” de frío.

J: [NSE: 10:50-10:51], exactamente. Si, mis disculpas.

E: **Puede ser suizo.**

D: Esa es la Declaración de Derechos Culturales.

J: Si es una declaración que toma dos aspectos. Por una parte, de la Declaración Internacional de los Derechos Humanos, y ahí por otra, la de la UNESCO. De esas dos hace una compilación y se refiere a los derechos culturales.

E: **Muy bien.**

E: **Yo, Roberto. Bueno, sí, súper. Sumamente importante que vengan a contar la expresión de un, de movimientos existentes, digamos, ¿no cierto? Que no nace de una persona, sino que es consecuencia de un proceso. Sumamente interesante. Hay, bueno en realidad, y los, esos principios que ustedes nombran para que debiera contener el preámbulo,, la verdad que nosotros nos encontramos con que cruzan a las casi 300 organizaciones y personas que han venido a exponer aquí, y que, afortunadamente, vemos que hay una coincidencia en eso, ¿no es cierto? Y que esa demanda de esos principios es una necesidad muy importante en el pueblo chileno. Ahora, por ejemplo, es importante cuando ustedes plantean, en relación a la participación vinculante, dicen en todas las instituciones. Eso, por ejemplo, deberíamos tener por lo menos el desarrollo que hacen ustedes. Si se refieren a plebiscitos, si se refieren a la elección, etc. ¿Cómo? ¿Cuál es la idea que tienen con eso? Para poder tenerla nosotros al momento de discutir después eso.**

D: Lo que se ha alcanzado conversar, que tampoco se profundizó tanto en esta instancia, pero es que eso va a depender mucho de qué tipo de instancia se esté hablando, pero que se habla de, por ejemplo, de hacer participativos consejos regionales al interior de los gobiernos regionales para que la política regional tenga una mayor pertinencia local, que exista la posibilidad de iniciativas populares de ley, que exista la posibilidad de plebiscitos en caso de que sea necesario. Entonces, de mirar diversos mecanismos, y a distintas escalas poder incorporarlos a la institucionalidad como una práctica común. Creo que eso es lo más importante, como mecanismos saber mucho y que está no vamos a poder pensar en uno solo que sea aplicable a todas las instituciones y a todas las formas de organización, pero es importante mirarlos, y también se conversó sobre la importancia de que esos mecanismos de participación tengan pertinencia cultural, porque no para todas las comunidades culturales las formas de participar van a ser igual y eso también hay que considerarlo.

E: [NSE: 13:58-14:00] **plataforma.**

D: ¿Se refiere por la definición de la Coordinadora? Es un espacio donde nos organizamos todos, eso. Pero hoy día no busca tener una personalidad jurídica, ni constituirse de esa manera, pero surgió espontáneamente desde la necesidad de muchísimas organizaciones, gremios, sindicatos y entidades que representan a trabajadoras y trabajadores de la culturas, artes y patrimonio, organizaciones, y hoy día estamos todos juntos trabajando en pos de estas temáticas.

E: **Muchísimas gracias a la corporación. ¿Corporación?**

D: Coordinadora Intersectorial de Cultura en Emergencia.

E: Gracias Daniela y José Luis.

Asociación o Grupo: Corporación Miltambores

Audiencia: Karen Jorquera y Santiago Aguilar.

A: Sí, yo voy a tomar la palabra, primero saludar, mari mari machi.

E: **Mari mari**

A: Eh, y... saludos a todos los constituyentes presentes. Eh, quería... Bueno, nosotros venimos de... Yo soy presidenta del Centro Cultural Playa Ancha, eh, y bueno, voy a dar inicio al... a nuestra exposición.

Eh, primero que todo quiero..., quiero agradecer, queremos agradecer la oportunidad que nos da la lucha de los pueblos por su intermedio. Somos artistas, gestores y activistas culturales de Playa Ancha de Valparaíso, y en el año 1995, ante la falta de espacio para realizar nuestras actividades culturales, hicimos ocupación de una vieja casona en el barrio patrimonial de la plaza Waddington, donde actualmente se realizan... diversas actividades culturales, entre ellas la fiesta popular de la quema de Judas, en donde la memoria es parte de nuestro paisaje, y en la acción artística hemos resignificado nuestro habitar ya que a solo media cuadra se encuentra la Colina de la Muerte, centro de tortura de la armada en los días más oscuros de la historia reciente de nuestro país.

Nacimos como organización en un tiempo en que se nos imponía la justicia la medida de lo posible, en un ambiente de militarismo en las escuelas, a solo dos cuadras del regimiento Maipo donde también desaparecieron y se torturaron a otros y a... y a otros tantos.

Así, con nuestro arte y cultura, llegamos a la colina donde se digitó los primeros pasos del golpe cívico-militar. En ese entonces el gris y las sombras aún llenaban el ambiente de este bello y oculto territorio como es Playa Ancha y sus cerros aledaños.

Nosotros somos parte de la herencia de la dictadura, del despojo, pero también somos parte de ese Chile que crecimos en resistencia, donde nada estaba ganado, que todo debíamos volver a construir y crear para poder vivir con la verdadera dignidad, no en la medida de lo posible. Por eso nuestra acción... Nuestro centro cultural fue siempre disputando lo imaginario de lo colectivo, de lo... de la posibilidad de cambiar las bandas militares por tambores de dignidad, tambores de la memoria, tambores del reencuentro social que nuestro país había perdido.

En el año 1999 ocupamos la ex-Feria del Mar para nuestras prácticas artísticas. Este terreno había sido usurpado por la armada a la ciudad en el año 1973, convirtiéndolo en un cuartel de infantería de marina, que también fueron lugar de detención y violación de Derechos Humanos. Es en este lugar que emerge 1000 tambores por la defensa y recuperación del espacio público para el arte y la cultura.

Luego durante el año 2000 ocupamos la ex-cárcel de Valparaíso, y junto a la gran comunidad cultural mantuvimos esta esforzada lucha por más de 10 años para preservar ese espacio como lugar de memoria, y que se transformará en uno de los centros culturales más importantes de la región.

Es por ello que cada una de nuestras actividades culturales y artísticas están connotadas en su carácter de resistencia y memoria cultural, y realizamos el año 2009, "1000 tambores por la asamblea popular Constituyente". Desde entonces lo proclamamos como el "Carnaval Constituyente", y hoy después de 12 años estamos aquí, contándoles nuestra historia.

Esta fiesta por el derecho a la felicidad es una plataforma de visibilidad de distintas expresiones de luchas sociales...

La defensa del agua, de la lucha por la salud, los derechos de las mujeres, los pueblos, los derechos de la educación digna, entre otros.

Nuestras actividades han sido escenario para la muestra artística de cantos y representaciones comprometidas con la promoción y defensa de los Derechos Humanos en todas y cada una de sus expresiones, y es por eso que venimos desde el Centro Cultural Playa Ancha a decir que el arte y la cultura son parte fundamental de las libertades civiles de las personas y que la cultura comunitaria es la base de los grupos sociales donde la participación, la solidaridad y la creatividad...son... son parte de las prácticas y dinámicas que hacen que los barrios y los territorios sean más integrados.

Los espacios públicos deben ser lugares de encuentro para la salud social en la diferencia, como fortalezas, y no para dividirnos. Le voy a dar el pase a mi compañero... (cambio de hablante de audiencia) Que duda... gracias.

A2: Qué duda cabe que el arte ha cumplido un rol capital en la promoción, difusión y denuncia en los temas de Derechos Humanos en Chile y en el mundo. Todas y cada una de las manifestaciones artísticas modernas y contemporáneas han colaborado, y hacen de esta problemática una cuestión propia. Así es también que los artistas han sido y son objetivo permanente de gobiernos y estados represores en distintas partes del planeta. A nuestro juicio, estás son razones más que suficientes para que la nueva Carta Magna considere en su redacción las artes, la cultura y los patrimonios, un derecho humano fundamental.

Los pueblos, sus luchas y organizaciones han venido forjando junto a otros pueblos y naciones del continente, el horizonte del buen vivir como un lugar posible, una sociedad solidaria, creativa y participación. En esos valores capitales nuestras comunidades vienen trabajando desde las resistencias en los puntos de cultura viva comunitaria, invisible a los ojos de los gobiernos, en barrios y poblaciones de las grandes ciudades y pequeñas y lejanas localidades, sustentadas principalmente desde los esfuerzos propios y mezquinos aporte del estado, mientras sus ostentosos centros culturales logran para su financiamiento millonario presupuesto, y paradójicamente, las comunidades pobres del país los ven como espacios de la exclusión.

Creemos que es posible y necesario que los puntos de cultura comunitaria se extiendan, se consoliden y se multipliquen de manera sistemática en todos los territorios. Estas instancias son ricas en su diversidad, y en red constituyen un entramado complejo que harán posible los ambientes culturales capaces de tejer junto a las escuelas, los liceos, los centros laborales, los centros de educación superior, los municipios, los sentidos comunes que las y los pueblos del territorio requieren para el

disfrute de la paz, la justicia y la dignidad, valores fundamentales de la nueva república que nace y ha de constituirse.

Dicho esto, tenemos que reforzar la idea de solicitar a la audiencia de esta comisión que velen porque la nueva carta fundamental se manifieste de manera clara y contundente la consagración de los derechos de las artes, la cultura y el patrimonio para el buen vivir, pues con ello se aseguran las posibilidades de que el nuevo estado fortalezca su vocación y compromiso por todos los derechos humanos, de todas sus generaciones y categorías.

Agradecemos nuevamente la oportunidad de llegar a esta instancia por la que hemos luchado en las calles y escenarios durante años. Tenemos la confianza en ustedes como delegados y delegadas elegidos, y sepan que pueden contar con las comunidades organizadas para la defensa de este proceso. No permitiremos el retroceso, la transformación de Chile es un destino ineludible. Muchas gracias [aplausos]

E: Muchas gracias Santiago... Y Carmen. Efectivamente ustedes han sido fundamentales, porque con la cultura y con el arte... los mensajes llegan más a fondo, digamos, los mensajes libertarios... que ustedes representan.

Eh mmm, ¿no sé si tienen alguna propuesta en el campo constitucional propiamente tal?

A: Bueno, básicamente... consideramos que hay dos a..., hay dos aspectos que para nosotros han sido fundamentales, el primero... es que... al igual que otros colegas y otras organizaciones, hemos solicitado se constituya una subcomisión que aborde el tema del arte y la cultura y los patrimonios, como una manera de entregar transversalidad a la nueva carta constitucional. Que esté dotada en definitiva como un gran instrumento, digamos, que en cada una de sus páginas se... se pueda leer, digamos, una orientación de un proyecto que de solidez... y que permita que en definitiva también se solidifique este proyecto a partir de la relación con las bases. Eso para nosotros es y ha sido fundamental.

Eso... Y por otra parte, la concilia..., la consideración de la... del... de los derechos de las artes, puede permitir también que los trabajadores y las trabajadoras del... del ambiente... cultural puedan, eh, ser apoyados por el estado y no estén en este invalidez en que se encuentran hoy día y que a propósito de esta pandemia hemos visto, digamos, en qué condiciones miserables, ¿no cierto? Hemos tenido que subsistir.

E: ¿Listo? ¿Sí? Ya, bueno, primero, eh, qué bello el... el video que iban mostrando mientras se, eh, exponían ustedes esta realidad, a mí me gustó mucho que dijeran que ustedes se... vienen acá a participar de lo que construyeron, ¿ya? Que gracias, digamos, a la... a la gente que estuvo, a las personas... A compañeros, compañeras que estuvieron a lo largo de Chile durante años exigiendo, ¿no cierto? Que cambiara esto, eh, nosotros queremos efectivamente que sean parte, no que nosotros, 155 elegidos, seamos quiénes desarrollemos esta... esta nueva, eh, constitución, por lo tanto es muy importante para nosotros. El arte, efectivamente, no debiera ser un anexo a la vida, el arte debiera ser, eh, o... toda... todas las, eh, las, eh, la... la cultura en el marco del

arte evidentemente que hace tener una visión distinta, una visión distinta de vida, de idiosincrasia y, evidentemente que el estado no debiera aportar al arte, sino que debe ser responsable de que el arte y los artistas se desarrollen.

Para poder tener una sociedad nueva necesitamos educación formal, y que el arte además sea... Y se ha demostrado, se ha demostrado, yo siempre cuando se habla de arte pienso en la revolución rusa, en el 1917, cuando el partido bolchevique se toma el poder con los obreros y campesinos en Rusia, el salto que pega la cultura y el arte es impresionante, y así podemos ver ¿no cierto? Si revisamos en la historia, eh, que la cultura y el arte, la educación, y todo eso empezó a cambiar una sociedad que era en un porcentaje impresionante analfabeto, a una, eh, sociedad que empezó adquirir y a formarse en una cultura tremendamente importante.

Entonces los artistas, generalmente la gente dice claro, porque en esta sociedad capitalista el arte para nosotros o es caro o es marginal, no hay posibilidad, o tienen que los artistas comprometidos, sacar de lo que no tienen de su bolsillo para poder realizar lo que hacen, pero es una necesidad tremenda.

Por lo tanto yo creo, eh, sin duda, yo, eh, la verdad que yo entiendo que hay una... una... Por lo menos una discusión de una subcomisión de arte en la que entiendo que está Malucha Pinto que es la artista que está, eh, acá en la convención... Como convencional ¿no cierto? Se ha estado discutiendo, y muy bien que ustedes hayan venido a la comisión...

De Derechos Humanos, subcomisión de memoria histórica, eh, porque, eh, y todo lo demás digamos, porque es una necesidad. La reparación también tiene que estar, eh, en la reparación tiene que estar considerado el derecho al arte, el derecho de los artistas y el derecho al... a consumir el arte, porque de otra manera vamos a seguir en esta sociedad como fuimos conocidos durante muchos años, hasta incluso el 18 octubre, como una sociedad gris y apagada porque no está, o no ha estado, eh, la responsabilidad política que tienen que tener las autoridades para que el arte y la cultura sean un derecho para todas y todos.

Así que yo les agradezco, los saludo, eh, y no sabía de la casa en Playa Ancha, me parece genial, en el punto anterior estábamos hablando de la recuperación de esas casas y que sea formalmente entregada, legítimamente entregada todo eso porque son... Deben ser nuestras casas porque es nuestra memoria, nuestra historia y nuestro futuro, así que por lo menos yo estoy dispuesta a pelear para eso.

A: Muchas gracias.

E: Gracias.

A: Solo... solo... quería... ¿Puedo...? ¿Puedo decir algo? Eh, en el sentido de también como complementar la importancia que tiene la cultura comunitaria en los territorios y en los barrios hay

co..., hay cuatro conceptos que son vasos para que esta, esté grabado también en el... en la... en la constitución, que tienen que ver con los conceptos y los estándares básicos de la participación, que es la reciprocidad, el reconocimiento, la inclusión y la igualdad. Esos cuatro... esos cuatro, eh, pilares que nos permiten poder, eh, generar una... una práctica comunitaria en... de un... de participación y de acceso también, vinculada al arte y la cultura comunitaria. Esas cuatro son importantes, reconocimiento, reciprocidad, igualdad y, eh, inclusión.

E: ¿Sí? Muchas gracias, bien, el enfoque social, eh, la instalación de mecanismos, eh, en relación a lo que se nos viene es el desafío nuestro, y su aporte... muy importante, muy importante. Eh... una consulta, ¿tendremos Mil Tambores este...? ¿Este año, o no?

A: Aprovechar de invitarlas e invitarlos, y efectivamente, nosotros este año, cómo le decíamos en nuestra presentación, el año 2009... 2009, hace 12 años atrás hicimos Mil Tambores por la Asamblea Popular Constituyente.

E: Sí

A: Y... e hicimos este carnaval y hoy día este año queremos invitarlas a todos y a todas ustedes para que asistan a Valparaíso, a un cerro de Valparaíso, a un... nuestra carpa de circo a sesionar con nosotros el día 2 de octubre para que compartan con nosotros y pueden sesionar con los compañeros, las pobladoras, los pobladores de Valparaíso, porque queremos invitar a convencionales que no sean solo de nuestro distrito, queremos... Como porque a Mil Tambores llegan... compañeras y compañeros de todo Chile, de todas las naciones, de todos los pueblos de este país, y por lo tanto queremos que ustedes como convencionales pueden también extender la invitación a los demás, a los 150 convencionales para que puedan participar en gran número en ese encuentro, que vamos a hacer el día 2 de octubre en Playa Ancha en nuestra carpa de circo y que vamos finalizar esa jornada con un gran pasacalle, y esperamos tenerlos a todas ustedes y a todos ustedes acompañándonos, y vamos a sesionar en las mañanas, de las 10:00 de la mañana al mediodía van a ver sesiones y comisiones.

Así por ejemplo si van compañeros, compañeras que son de la comisión de derechos humanos, sesionarán con las organizaciones de Derechos Humanos del territorio. Si hay compañeros que son de la, eh, de la comisión de agua sesionarán con los compañeros que vienen... que están en los conflictos del agua, y así sucesivamente.

Generar trabajo de comisiones y en la tarde... entregar, digamos, en el plenario las conclusiones de este encuentro con los... con los vecinos, con los pobladores, con los jóvenes que van a venir de distintas partes de Chile. Decir también que en ese evento vamos a estar... Vamos estar acompañados y va..., vamos a estar... Recibir la colaboración de la Universidad de Valparaíso, por lo tanto también vamos a poder, eh, recabar, digamos, la información sistemática de manera, eh, seria...

Y responsable para que sea un material que ustedes puedan tener y traer a esta convención.

Sé que la invitación es... está extendidísima para que todas ustedes puedan llegar, eh, al... al nuestro encuentro de Mil Tambores que es el 2 de octubre.

E: Santiago en relación, desde luego me parece una iniciativa, maravillosa. Eh, pero... debiesen ustedes dirigir una carta a la presidenta...A la doctora Elisa Loncón.

A: Perfecto.

E: Eh, invitando a todos los constituyentes.

A: Y especialmente los...

E: Eh, tú dijiste 150... La verdad es que somos 155 [voz baja: Y están los cinco, ahora] [ríe]

A: [ríe]

E: Eh, entonces, dirígelo formalmente a ella porque... de ello se da cuenta en el pleno...

A: Perfecto.

E: Y ahí se tiene que tomar la decisión porque... Tú nos estás hablando del 2 de octubre y nosotros no tenemos idea cuál va a ser el programa nuestro para el 2 de octubre.

A: Ya, el día 2 de octubre es día sábado, ah, así que van a tener, pero, muchas gracias Don Roberto. Vamos a hacer llegar la invitación con antelación a la presidenta de la... de la convención, y también de manera particular a cada uno de ustedes.

E: Exactamente, perfecto.

A: ¿Ya?

E: Muy bien.

A: Así que...esperamos que podamos tenerlos allá.

E: No se olviden de nosotros.

A: De..., en absolutamente... a todas.

E: Están... lo están registrados, lo...

A: Estamos... todos registrados, digamos en la... en la invitación.

E: **Especialmente, ya pues. Bien por todo.**

A: Muchas gracias.

E: **Muchas...**

Asociación o Grupo: Corporación Mundo Rural Pro y Escuela Sindical Juan Pablo Jiménez

Audiencia: Nicolás Arraño, Pedro Saavedra.

A1: Sí, acá.

E: Hola, bienvenidos. Bienvenidos a la corporación mundo rural pro y la escuela sindical Juan Pablo Jiménez. Les comento que tienen 10 minutos para presentarse, al minuto número 9 yo le voy a avisar de la forma más cortés posible que le queda un solo minuto para poder cerrar la presentación, y luego pasaremos a las preguntas de los convencionales. Bienvenidos, y adelante.

A1: Perfecto, muchas gracias Buenas tardes a todos y a todas. Mi nombre es Nicolás Arraño, soy historiador, yo representaré en esta ocasión a la corporación mundo rural pro, que es una corporación sin fines de lucro nacida en octubre del 2019, que está orientada a apoyar todo tipo de acción de fomento a la agricultura familiar campesina en el marco de un desarrollo sostenible, y por otro lado estaba Pedro Saavedra, estudiante de derecho de la escuela sindical Juan Pablo Jiménez que es una instancia que nació el año 2014 en la universidad de Talca como una forma de canalizar el interés de un grupo de estudiantes de derecho de esa universidad, por aportar al mundo del trabajo en la región y del país, ya.

Vamos a exponer ante esta comisión los argumentos de tipo histórico y jurídico que permiten dar cuenta de las vulneraciones de los Derechos Humanos del campesinado, derechos humanos entendidos en todas sus dimensiones, no solo políticos y civiles, sino también económicos, sociales, culturales y ambientales. Y a la vez, reconocer al campesinado como un grupo históricamente discriminado, al cual le corresponden medidas de reparación que requieran ser consagradas en el actual proceso constituyente, las que además son coherentes con el rol que está llamado a cumplir este sector en el contexto actual de crisis ecológica.

La reforma agraria que se impulsó en el país entre los años 1964-1973 sin duda que significó el proceso de mayores transformaciones que haya acontecido en la historia del campo chileno, ya. Cerca de 10.000.000 de hectáreas del improductivo latifundio se expropiaron y fueron distribuidas entre más de 70.000 familias campesinas, que fueron integradas al desarrollo nacional mediante la responsabilidad establecida por parte del Estado de garantizarle una serie de derechos como acceso a la tierra, acceso a asistencia técnica, al crédito agrícola, comercialización, derecho de asociación sindical de los trabajadores agrícolas y derechos sociales de Educación, Salud y vivienda, con cuerpos legales e instituciones que acompañaron al proceso como la propia ley 1640 de reforma agraria, la ley 1625 campesina, e instituciones como la corporación de reforma agraria, INDAP, SAT, en fin. Sin embargo, con el golpe de estado de septiembre de 1973, el proceso se frenó de inmediato y violentamente. Se van a paralizar las actividades de las instituciones, se van a cesar las expropiaciones y se va a intervenir militarmente el campo reformado, dando paso a una contrarreforma agraria sangrienta. El primer periodo de esta contrarreforma agraria estuvo caracterizado por una represión revanchista donde los latifundistas de la mano con las fuerzas armadas van a ensañarse con el campesinado que se había organizado, que se había sindicalizado, que había corrido cerco y se van a ensañar también con los funcionarios que acompañaron el proceso, ya, todos quienes fueron víctimas

de la desaparición, la ejecución, la prisión política, el desplazamiento forzoso y también el exilio. De hecho, tan solo entre septiembre y diciembre de 1973 se cuentan más de 300 campesinos entre las víctimas fatales de la dictadura, de los cuales no contamos siquiera con fotos en gran parte de los casos. Sin embargo, yo haría el llamado de todas maneras a no perder la humanidad cuando hablamos de cifras en esta materia porque si hablamos de 500 desaparecidos, de 500 ejecutados, estamos hablando de una estadística ¿no? Pero hay que considerar que un solo desaparecido, un solo ejecutado es una tragedia, tragedias y dolores que por supuesto no caben en 10 minutos de exposición.

Por hechos como los mencionados es que incluso el informe Rettig va a reconocer al sector campesino como el más afectado por las violaciones sistemáticas a los derechos humanos en dictadura, lo que, no obstante, y como vamos a ver a continuación, no va a ser correspondido en materia de reparación por parte del Estado, ya. El terrorismo de estado vino aparejado de un proceso drástico de descampesinización porque las tierras reformadas fueron devueltas a latifundistas, fueron rematadas públicamente, y fueron traspasadas a fuerzas armadas, y solo un tercio estas tierras fue parcelado y entregado al campesinado, pero en condiciones de franco desamparo que le van a impedir al campesinado sostener las propiedades en el corto y mediano plazo.

La dictadura estableció un sistema de puntos para adquisición de las tierras que marginó a los campesinos, para lo que se recurrió a redes de informantes anónimos para desestimar que quienes participaron activamente en el proceso de reforma agraria no se convirtieran en asignatarios, lo que se expresó en que más 5.000 dirigentes campesinos quedaran sin tierras, a los que se les aplicó el decreto ley 708 en la dictadura. En el caso de quienes retuvieron sus tierras se vieron imposibilitados de subsistir de la economía campesina al quedar desprovistos de todo apoyo técnico y financiero de las instituciones, que fueron reducidas al mínimo, se advirtieron bajas importantes, incluso [NSE 04:43 – 0:44], en el CORA, y la CORA incluso va a ser eliminada por el decreto ley 1968. Así también se va a abrir un mercado de tierras, porque en la voluntad del régimen por desproteger la propiedad reformada, se va a derogar en 1980 el estatuto que impedía su enajenación, en un plazo menor a 15 años, y lo que se tradujo en que a fines de los 80 más del 50% de estas tierras ya habían sido vendidas. Por otro lado, también debemos recordar que la organización sindical fue absolutamente desarticulada por la represión y el fuero laboral impuesto en el 79 va a castigar a los trabajadores de todos los sectores, pero particularmente a la sindicalización campesina, que nunca va a recuperar los 300.000 sindicalizados al momento del golpe de estado. Hoy día tenemos 65.000 en el sector aproximadamente. Ahora si bien son medidas impuestas en dictadura, hay que decir que este estado de desamparo y deterioro del sector se mantiene hasta el día de hoy, con obstáculos para la organización sindical y un aparato institucional que permite a los empleadores del agro actuar con bastante impunidad respecto a los abusos laborales en que incurrían de forma sistemática. Y a este mercado de trabajo y a este mercado de tierra, abierto a sangre y fuego, se le va a sumar también el mercado de aguas, abierto con el código de aguas en 1981, donde se va a consignar el recurso como un bien que el estado puede entregar de manera gratuita y perpetua a privados quienes luego compran y venden tales derechos a conveniencia.

Lo relatado dio pie a la imposición de un modelo agroexportador que es perpetuado hasta hoy, que ha marginado sistemáticamente los campesinos y campesinas, y donde capitales extractivistas disponen de fuerza de trabajo a bajo costo y de recursos muchas veces regalados por el Estado, mientras las instituciones se muestran permisivas en materia de regulación ambiental y laboral. A

pesar de lo sufrido, el sector no fue considerado en la justicia transicional y solo se han implementado medidas de reparación insuficientes, en cuanto no se ha restituido el derecho a la tierra, a agua, a asociación y apoyo institucional, siendo las únicas medidas de reparación existente el acceso al PRAIS y una miserable pensión de exonerado. Y aunque en 2001 y 2003 se elaboraron por orden del Ministerio de Agricultura dos informes con el objetivo de formular políticas de reparación campesina, en los que incluso participó el profesor Celedón, estos informes fueron descartados y ocultados, y lejos de avanzar hacia una reparación integral del campesinado se ha mantenido una política pro empresarial en el marco de consagrar al país como potencia agroalimentaria y forestal, que ha traído graves consecuencias sociales, económicas, culturales y ambientales para el mundo rural, porque si bien hay capitales agro exportadores, forestales en Chile, que operan en el mundo rural, que han alcanzado un gran éxito económico en las últimas décadas, que incluso controlan algunos mercados de ciertos productos a nivel mundial, este éxito se apoya en las ventajas comparativas que implica devastar los territorios y explotar fuerza de trabajo precaria en un país con una blanda normativa ambiental y laboral. Un éxito que además esconde por el otro lado, ser el sector en que se encuentran los trabajos más precarios del país y los mayores índices de pobreza. Y este éxito agroexportador tampoco se condice con los conflictos que se evidencian en el medio rural, donde vemos hoy pueblos convertidos en zonas de sacrificio y situaciones que han sido bien constatadas con tantos relatos que han hecho en esta comisión y que dan cuenta de estos conflictos cuyo origen se remonta precisamente a este proceso de descampesinización. Este atentado contra los derechos ambientales y de la naturaleza, forma también parte de la violación a los Derechos Humanos del campesinado, lo que ha repercutido gravemente en su desarrollo económico, político, social y cultural. Y ahora le doy el pase a mi compañero Pedro Saavedra de la escuela sindical.

A2: Muchas gracias. Bueno, por esta situación de vulneración y restricción de Derechos Humanos expuesta anteriormente, resulta fundamental reconocer en nuestra nueva Constitución al campesinado como un grupo históricamente discriminado, que no ha sido reparado en cuanto a derechos de tierra, agua, asociación, ni tampoco ha recibido un apoyo institucional en pos de esto, contraviniendo el principio de progresividad y no regresividad del derecho respecto a los avances anteriores en dicha materia, y también se hace necesario consagrar la responsabilidad del Estado por contar con instituciones y políticas públicas orientadas a la reparación de esta deuda histórica. Lo anterior cobra aún mayor relevancia si es que consideramos el contexto global por la crisis ecológica, por ende, llamamos a reconocer constitucionalmente respondiendo a lo planteado por los múltiples organismos e instrumentos de derecho internacional. El rol primordial que cumple la agricultura familiar y campesina, y el tránsito hacia el desarrollo rural integrado, sostenible y equitativo, resultando fundamental para reducir la pobreza rural, erradicar el hambre y gestionar los recursos naturales de manera sostenible.

En esta línea, es muy importante recordar que el estado chileno adquirió el compromiso de implementar los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030 que fue aprobada en la asamblea general de la ONU del 25 septiembre del 2015, para cuyo efecto el Estado chileno creó el Consejo Nacional para la implementación de la agenda 2030, mediante un decreto supremo número 49 de abril del año 2016, del ministerio de relaciones exteriores que recién el año 2019...

E: Un minuto.

A2: fue dotado de órgano. Estos objetivos de desarrollo sostenible consisten en una serie de objetivos enfocados en la erradicación de la pobreza, protección del planeta, producción y desarrollo sostenible, igualdad de género, entre otros puntos. Parte importante de esta implementación y consecución de objetivos va de la mano con la opción de mecanismos de protección y tutela estatal a estos grupos prioritarios y vulnerables, a través de un marco constitucional que permita garantizar la soberanía alimentaria del país y la seguridad alimentaria también, así como también el derecho a la alimentación, esto también amparado en la declaración de derechos campesinos y otras personas que trabajan en zonas rurales de las Naciones Unidas. Además de esto, y junto con lo ya solicitado, pedimos a esta comisión que se haga un tratamiento particular de los asuntos del campesinado y la agricultura familiar campesina en esta convención constitucional, como cuestión indispensable en la construcción de una constitución basada en un enfoque de derechos humanos, para de esta forma ser pioneros en reconocer el rol del campesinado en la soberanía alimentaria, garantizar su participación en la creación de políticas públicas relacionadas a la materia y al mismo tiempo la creación de mecanismos de tutela efectiva por parte del Estado, en pos de resguardar a este sector históricamente discriminado. Además de agregar que existe un montón de instrumentos internacionales en derecho y declaraciones que nos permiten acercarnos a conseguir estos objetivos y que también es necesario que la Constitución establezca un rango claro de estos, a diferencia de lo que ocurre actualmente en nuestra Constitución.

E: Muchas gracias. Le damos un aplauso entonces a la corporación mundo rural pro y escuela sindical Juan Pablo Jiménez. (aplausos). Pasamos entonces a las preguntas de los convencionales presentes. Ivana, adelante.

E1: Muchas gracias por su exposición. Qué bueno, que bueno que alcanzaron a conectarse, sé que fueron unas condiciones un poco difíciles, pero era realmente importante que vinieran también a presentar la realidad de las campesinas y de los campesinos como grupo históricamente vulnerados, qué es importante relevarlos, qué es importante considerarlos en esta nueva constitución, y empezar también a garantizar procesos de reparación y también de dignificación del mundo rural, de las ruralidades en nuestro país. Lo digo también a propósito de todo el movimiento de los campesinos y campesinas por la soberanía alimentaria, del movimiento relacionado con la acción climática a través de la agricultura familiar campesina para poder contrarrestar los efectos del sistema de alimentación a través de los monocultivos, a través de la agroexportación. Creo que van a hacer temáticas también fundamentales que vamos a tratar en esta nueva constitución. Me gusta también que hayan hablado sobre los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU, pero hay algo que me llama la atención de esos objetivos. Ellos declaran que para poder contrarrestar los efectos del cambio climático es necesario que las ciudades se adapten y empiecen a gestionar políticas más sostenibles para poder vivir en la ciudad, sin embargo, eso o de ese no consideran, por ejemplo, la necesidad de desconcentrar las ciudades a través de sugerencias a los Estados para que comiencen a implementar políticas de reforma agraria y que la gente también comience a irse de las ciudades, porque entendemos también que la crisis climática deviene del modelo económico capitalista y que se alimenta a través del consumismo en las ciudades. Las ciudades son las que

finalmente aportan a esta crisis climática, es una parte relevante el que hacen las ciudades, no así el campo. Solo eso, era un comentario que me ha llamado bastante la atención. Ustedes igual lo abordaron desde una perspectiva positiva, pero yo también me cuestionó que no se haya incorporado en esos ODS la desconcentración de las ciudades a través de políticas de reforma agraria.

E: Gracias Ivana, algún otro comentario o pregunta. Bueno, yo les quiero agradecer también la presentación y parte también como comentario y también aprovechando que mencionaron la agenda 2030, cierto, los 17 objetivos de desarrollo sostenible, yo creo que también dentro de las convenciones marco de Naciones Unidas que nacen, cierto, la comisión de Río, existe mucho trabajo en temas de captura carbono a través de efectivamente del campesinado y la agroecología, cierto, hoy en día los suelos industrializados se han transformado en emisores de gases de efecto invernadero, sin embargo hay una gran potencial nivel internacional de captura.

Asociación o Grupo: José Quidel Lincoleo

Audiencia: José Quidel Lincoleo

E: Sí muy bien, fuerte y claro ¿y ustedes?

A1: Sí, te escuchamos, genial. Te comento que son 10 minutos, tendrá 10 minutos para tu presentación, al minuto número nueve yo te voy a avisar que te queda un minuto para que puedas ir cerrando y posteriormente pasaríamos a preguntas de les convencionales bienvenido y adelante.

A1: Perfecto muchas gracias. Quiero... ¿no se si lo grabé en la presentación?

E: La estamos viendo, sí.

A1: Gracias. Bueno quiero partir agradeciendo esta posibilidad, la invitación que me hiciera el peñi Adolfo Millabur y en este tema, de la concepción mapuche verdad, del tema de los derechos humanos y los derechos de la naturaleza. Quiero partir con la concepción de [NSE mapuzungun 01:15] quiero partir con ese concepto, para poder, desde la perspectiva nuestra y como pensamos nosotros el tema de esta vida, para la sociedad mapuche la vida es múltiple y nosotros, las personas somos uno más dentro de una polifonía de vida, vida que van desde los son los [NSE mapuzungun 01:34] animales, [NSE mapuzungun 01:36] aves, [NSE mapuzungun 01:37]; agua, líquido, [NSE mapuzungun 01:39] una piedra ¿verdad?

[NSE mapuzungun 01:42]; che persona; newen, fuerzas espirituales; [NSE mapuzungun 01:46] insectos; [NSE mapuzungun 01:49] reptiles; Huincul, cerro; [NSE mapuzungun 01:50] río, en fin, toda manifestación de vida, en este espacio denominado [NSE mapuzungun 01:56] planeta y parte importante de la vida. Además, toda esta vida...

E: José, disculpa, si te puedes poner la presentación en pantalla completa, por favor, para quienes nos están viendo en la transmisión la pueda leer también.

A1: eh sí, tengo un problema que tengo la pantalla... un segundito.

E: Si, claro, voy a tener el tiempo.

E: si puedes poner, abajo la derecha, ahí, debería poder ponerse en modo completo. Ahí está, Muchas gracias, perfecto.

A1: Gracias muy amable, [NSE mapuzungun 02:58-03:09], el segundo concepto que quiero abordar es el concepto de “mapu” y sus componentes como el agua, la tierra, las plantas, los vegetales, suelo, el aire, la diversidad. Esta concepción mapuche de mapu tiene que ver también con una concepción, no solamente física-material, sino también el concepto, como un concepto también, es trascendencia de una dimensión también espiritual. Es muy importante para nosotros como pueblo mantener esta vinculación entre la materialidad y la espiritualidad

La concepción biocéntrica, que es donde la vida está al centro de todo, nosotros no tenemos la separación entre hombre y naturaleza, nuestra forma de pensar la epistemia mapuche esta anclada y

todas las vidas, consideramos nosotros que las vidas que existen en el mapu, que consideramos todas estas vidas, tanto masculina y femenina están atravesados por esta característica de juventud y ancianidad, de todos los seres vivos que hemos mencionado. El mapu como un todo organizado, estructurado e interdependiente, una mirada integral es la que tiene el pueblo mapuche acerca de lo que es el mapu y es importante proteger a eso que se denomina naturaleza, ¿porque digo entre comillas? porque para nosotros en el mapuzungun no existe una palabra que hable de naturaleza, para nosotros, nosotros somos parte intrínseca de esto, por eso le llamamos [NSE mapuzungun 04:45] como una, la diversidad de vidas y esa diversidad de vidas también es parte de la humana. La humana es un modo de vida, es una especie que es totalmente dependiente de lo que nosotros llamamos mapu, porque somos seres dependientes ¿no? estamos interconectados profundamente con estas dimensiones, con estas especies, la destrucción de los ecosistemas, de la biodiversidad. Es un acto de autodestrucción, necesitamos reaprender protocolos de interacción con las diferentes vidas con la que cohabitamos dentro del conocimiento mapuche, dentro de las prácticas socioculturales y educativas, existen formas de interactuar que se le enseña a desde muy niño y la niña, para que puedan relacionarse de manera respetuosa con lo que es los distintos seres vivos que coexisten con nosotros. Los bosques nativos son un reservorio de vida, sus hongos, plantas, arbustos, gusanos y larvas forman parte de una cadena de vida y de la cual nosotros también dependemos profundamente. Desde la perspectiva del conocimiento actual científico [NSE 06:00] 2013 las plantas, por ejemplo, poseen los cinco sentidos que los humanos tenemos, más 15 sentidos más, nos miden la humedad con precisión, pueden detectar la gravedad, los campos electromagnéticos, medir una serie de gradientes químicos presentes en el aire y en el suelo, demás del olfato, el gusto, el tacto ¿verdad? la visión que nosotros humanos poseemos. Bueno esta perspectiva científica se está aproximando a la perspectiva indígena, porque la perspectiva indígena habla que estos seres, son seres vivos o seres que sienten, piensan y actúan de acuerdo también como respuesta a lo que los seres humanos, interactuamos con ellos, con los animales, las aves o los insectos y los otros seres vivos. Somos una comunidad en el manejo de los diferentes ecosistemas, se sostiene todo el mundo mapuche, la cultura del mundo mapuche y su sistema médico está anclado a la naturaleza, en sus ecosistema, en sus plantas, en el barro, en los minerales, en todos estos seres, la medicina depende de su ecosistema, de la espiritualidad, la espiritualidad de los mapuches esta anclado profundamente con los distintos elementos del mapu y sus componentes, son los ríos con los perros o los espacios para hacer los ceremoniales como los [NSE mapuzungun 07:28-07:29] , así como también los lugares donde finalmente descansan los cuerpos de quienes han transitado en este espacio, como son los cementerios los [NSE mapuzungun 07:36] Y así también tenemos otro espacio de recreación como los [NSE mapuzungun 07:41], tenemos los cerros que son importantes, que son los [NSE mapuzungun 07:44] que son estos tipos de cerro protectores dentro del mundo mapuche. La educación mapuche también depende naturaleza, de sus elementos, de estas vidas. Los tipos de educación como el [NSE mapuzungun 07:59] y los [NSE mapuzungun 08:01] que existen [NSE mapuzungun 08:02] están totalmente relacionados con los distintos espacios y los ecosistemas que se reconocen dentro del conocimiento mapuche. Los deportes mapuches también relacionado con los elementos que existen en los mapu, como también los espacios; los cultivos, los distintos tipos de cultivos, tanto tradicionales como modernos; las crianzas que las familias tienen ¿cierto? dentro del [NSE mapuzungun 08:28] a comunidad que actualmente sobreviven. Mientras se mantenga el equilibrio de los diferentes componentes de la cadena de seres vivos podremos garantizar la vida a las siguientes generaciones. Es urgente, por lo tanto, también poder nutrir a las nuevas generaciones, tanto de niños mapuches de una nueva perspectiva de cuidado

y relación con los ecosistemas, con la vidas con las vidas de la cuales nosotros dependemos, dependemos de los vegetales, dependemos de la creación del aire, de la purificación, dependemos del agua, dependemos de la tierra, de los cerros, de todos los seres, de las aves, los insectos, dependemos de los animales que también son parte importante de nuestra ritualidad y otras formas, no solamente como elemento a consumir, sino también como elemento que tiene que existir para garantizar la vida en nuestra existencia. Eso quisiera señalar el día de hoy, como algo [NSE 09:35] como también abarcando un poco la importancia que tiene para nosotros este mundo y las vidas para cuándo nosotros queremos dejar también enmarcados importancia en una constitución.

E: Muchas gracias, le comento que le queda un minuto y medio si quiere agregar algo más y si no pasamos a las preguntas.

A1: Pasemos a las preguntas.

E: Super, convencionales entonces sus preguntas. Manu adelante.

E2: [NSE mapuzungun 10:23-10:32] Más que una pregunta quería agradecerle tu presentación, calza justamente con todas las discusiones que estamos teniendo en la actualidad, justo en el momento que ya tenemos que levantar propuesta y desde esa perspectiva solamente quería pedirte si nos podía mandar el Powerpoint porque de verdad nos interesa muchísimo relevar a nivel constitucional está Concepción más holística, relacional e integradora, entre la protección intrínseca de la naturaleza y la dignidad humana y la plurinacionalidad, así que [NSE mapuzungun 11:10-11:12] Muchas gracias por su importante presentación, muchísimas gracias.

E: Gracias Manu ¿alguien más? ¿no? Muchas gracias entonces José por tu presentación muy aclaradora, por cierto, yo también te agradezco y que bueno poder ahondar un poco más en este concepto del que Adolfo tanto nos habla que es [NSE mapuzungun 11:38] un abrazo fraterno, y al igual que la Manu te comentó yo vengo con el momento “franja publicitaria” el correo al que nos puedes enviar esto es cderechoshumanos@chileconvención.cl estaríamos muy agradecidos de que lo compartas, muchas gracias.

Asociación o Grupo: Jaquelin Caniguan

Audiencia: Jaqueline Caniguan

A: [NSE mapuzungun en 00:02 a 00:05] Manuel Arroyo, [NSE mapuzungun en 00:06 a 00:08] Juan José, [NSE mapuzungun en 00:09] Giovanna, Carolina, [NSE mapuzungun 00:11 a 00:13]... Pedro, [NSE mapuzungun en 00:14] María Rivera, [NSE mapuzungun en 00:15 a 00:20] Constanza.

In che Jaqueline Caniguan Caniguan, [NSE mapuzungun en 00:23 a 00:34]... convención constituyente. [NSE mapuzungun en 00:35 a 00:38] castellano. Ahora les voy a hablar en castellano.

Como les he saludado a cada uno de ustedes, de acuerdo a como se estila en mi cultura, en mi cultura, en mi pueblo. Soy Jaqueline Caniguan, soy mapuche de la costa, mapuche lafkenche, participo de la identidad territorial lafkenche y... he querido... venir hoy día y les he pedido este tiempo, estos minutos, para hablarles acerca de [NSE mapuzungun en 01:08 a 01:10].

Me ha antecedido el lonko José Quidel Lincoleo. Sabiamente ha señalado varios aspectos importantes de este concepto y... este concepto nosotros no lo hemos sistematizado a través de libros, no lo hemos sistematizado a través de investigaciones científicas, aunque ha sido ciencia por miles de años que se ha recogido a través de la voz... de mi madre quien era una machi muy reconocida, mi tía abuela Juanita Raio, también machi, y todo mi linaje del que desciendo.

Por eso, es un honor para mí traerles desde la costa estas palabras, no solo las mías, sino también la que hemos acumulado durante todo este tiempo y, especialmente, durante estos últimos dos meses en que hemos conversado con los hermanos y hermanas, los chachai y las papai de la costa, de la costa de la Araucanía y de los ríos.

Conversación profunda que hemos dado cada fin de semana acerca de [NSE mapuzungun en 02:18 a 02:20] donde, primeramente, nos centramos en el concepto de “afmapu”. Que el Afmapu no solo tiene que ver con las leyes y las normas, sino también con el espacio. Es decir, el paisaje, el territorio, pero un territorio ordenado, un territorio que se ordena y que tiene reglas que refinan las relaciones entre las personas y el entorno natural, y lo que desde la cultura occidental llaman sobrenatural, y que para nosotros es simplemente natural.

Como bien señaló mi lamngen que me antecedió, [NSE mapuzungun en 03:02] es esto, la vida, ¿no? Pero no solo la vida, sino el vivir... La vida, pero la que vivimos y lo que yo vivo desde ahora, lo que vivo desde antes y lo que viviré hacia el futuro. Por eso tiene que ver con el caminar en el tiempo e incluya todos los elementos de la naturaleza, desde cuifi como digo, desde el pasado hacia el futuro.

De allí que [NSE mapuzungun en 03:25 a 03:26] para nosotros y para muchos pueblos originarios, dicho también en sus propias lenguas, es un concepto y una manera de entender la organización de la vida. Donde cada uno de los seres que existen en los distintos planos de la existencia, cohabitan. Para nosotros, la cohabitación, la convivencia y el compartir, se transforman en elemento fundamental en el desarrollo de nuestra vida.

Se trata, ante todo, de compartir el espacio de vida. De esa manera, podemos pensar el desarrollo, y de esa manera, también hemos conversado que nos gustaría que la nueva constitución piense el desarrollo de este país donde todos cohabitamos.

[NSE mapuzungun en 04:15 a 04:16] y ahí me sale mi profesión de lingüista, se compone de dos elementos, [NSE en 04:22 a 04:25] que tiene que ver con lo derecho, ¿no? con lo que va en derechura dicen los lamngen en el campo, y [NSE mapuzungun en 04:32] todos, un adverbio de cantidad. Por lo tanto, [NSE mapuzungun en 04:36 a 04:38] vendría a ser la totalidad de la vida, sin excepción. Donde cada uno de nosotros importa, tal como señalaba José anteriormente. Es visto como un concepto que abarca todos los elementos que habitan la naturaleza y el universo, él hablaba de [NSE mapuzungun en 04:55 a 04:57], el universo en su conjunto. Aquí, como dicen los chachai y los papai, me decían que les dijera aves, animales, insectos, reptiles peces, animales marinos y los elementos de la naturaleza. El agua en sus distintas manifestaciones, la tierra, los minerales que existen en la tierra, el aire, los bosques, los arbustos, las flores, las hierbas medicinales que comparten y que acompañan nuestro existir.

Por eso les quiero hablar de los cuerpos de agua, por ejemplo, los distintos cuerpos de agua... Nosotros hasta este momento tenemos leyes que protegen los grandes cuerpos de agua, pero no aquellos pequeños cuerpos de agua, que para nosotros no son pequeños, sino que constituyen espacios de vida. Por ejemplo, los menoko que son espacios espirituales que contienen agua, que contienen hierbas y arbustos medicinales, animales y presencias espirituales que habitan allí.

Los trayenko que son cascadas naturales de carácter sagrado. Muchas veces cuando se nos piensa en trayenko desde la lógica occidental, está pensando en las grandes cascadas de cuatro, cinco, diez, quince metros... Y para nosotros, un trayenko puede tener sesenta centímetros, y sin embargo, es una cascada.

El [NSE mapuzungun en 06:27 a 06:28] que es el agua que fluye desde la tierra, por supuesto, el mar, los lagos, las lagunas. Cada una de los cuerpos de agua deben ser protegidos, deben ser resguardados, porque no solamente se trata del agua, sino que se trata de espacios de vida.

Asimismo, la mapu o la tierra, el territorio mejor dicho... Si podríamos hablar... Tiene los cerros [NSE mapuzungun en 06:56] donde muy bien señalaba José, con la presencia de los tren tren, los bosques [NSE mapuzungun en 07:01], las montañas como los [NSE mapuzungun en 07:03], los campos, el subsuelo tan importante para nosotros, el subsuelo hasta ahora no reconocido... y la propiedad del subsuelo está pensada solo hasta cuarenta centímetros de tierra, ¿no?

Desde esa... desde esa lógica, es incomprendible para nosotros como mapuches, si llega una minera y se instala en nuestro terreno y nos quedamos sin su propiedad. ¿Cómo reclamamos aquello? ¿Como protegemos aquello? y allí la presencia de los minerales... como el oro, la plata y las piedras, las grandes piedras. ¿Cuántas veces violentadas? ¿Cuántas veces pasadas a llevar? ¿Cuántas veces atravesadas por carreteras? ¿Cuántas veces atravesadas por bombardeos... por explotaciones? Cuando las piedras para nosotros no son seres inertes, sino que, generalmente, son nuestros amigos. ¿Cuántas piedras sagradas han sido violentadas?

¿cuánto dolor ha ocasionado en el pueblo mapuche? ¿cuántas de las enfermedades que actualmente padecemos el mundo mapuche...? Enfermedades como el alcoholismo, enfermedades como la esquizofrenia, enfermedades al suicidio, están asociadas a la violencia hacia la naturaleza.

Es difícil de entender cuando uno no lo vive... y yo lo entiendo, porque es una lógica distinta. Por eso es que hemos pedido este espacio, para que se pueda comprender.

Muchas cosas de la política pública podrían ser cambiadas, podrían ser evitadas, si desde el Estado, desde esta nueva constitución se consideran estos aspectos.

¿Cuánto de la vida de las personas...? ¿Cuánto de la vida de las comunidades rurales podría ser transformado...? si el respeto a la naturaleza, si el entendimiento de la naturaleza y sus seres que allí habitan,... cambia.

Por eso, es que yo les quería contar acerca de esto. Por eso vine... vine desde Puerto Saavedra, vine con la voz de mis antepasadas mujeres, con la voz de mi abuelo Ceferino Caniguan, dirigente mapuche en la década del cuarenta, y vine también con la voz de don Florindo Huentecura de Huañalihuen, de don Francisco Paillafil, de Leo Fuche, y de todos los dirigentes de la costa, porque no podemos hablar de Kume mogen o buen vivir, como se estila decir ahora, si no hay [NSE mapuzungun en 09:39 a 09:41].

¿Qué sentido tiene poner esta palabra tan bonita... de kume mogen? ¿será que vamos a imitar a las otras constituciones de Latinoamérica? o efectivamente vamos a pensar en los elementos que hacen posible que lleguemos al kume mogen.

Entonces, no vamos a tener kume mogen, si no hay [NSE mapuzungun en 10:05 a 10:07] sano.

Ustedes tienen una gran responsabilidad... Le hemos elegido a ustedes, le hemos dado nuestra voz a ustedes.

No solamente los seres humanos, nosotros como mapuche, le hemos dado la voz a cada uno de ustedes para estar aquí, para que nos escuchen, pero a través de nosotros, también habla la naturaleza... a través de nosotros, también hablan nuestros antepasados, a través de nosotros, también están hablando sus antepasados... Porque de manera desafortunada, la tierra está doliente y dolorosa.

Muchos de los dolores que hemos adquirido en estos últimos años son producto de nuestras malas prácticas y tenemos la oportunidad de resarcir aquello.

Esa es la palabra que les he querido compartir... Esa es la palabra que he soñado durante un tiempo y no sabía por qué. Ahora entiendo. Hace unas semanas había soñado que venía a una gran huerta, donde la huerta se tenía que ordenar.

Esa es la palabra que les traigo... chaltumay [NSE mapuzungun en 11:21 a 11:23].

Muchas gracias por habernos escuchados, no solo a mí. [NSE mapuzungun en 11:29 a 11:31]

E: Muchas gracias, eh, por tu presentación. Em, pasamos ahora a la ronda de preguntas, entonces, de quienes están presentes.

¿Manu?

E: Mari mari lamngen. Chal tu ñaña por su presentación... Realmente, buenísima. Siento que hoy día, cada momento es un momento que se supera a sí mismo. Realmente estamos haciendo algo histórico y personalmente, siento que hace mucho tiempo que buscaba también escuchar algo así. Comprender así como ese quiebre epistémico que tenemos que tener y dejar de pensar solamente en nosotros como sociedad, eh... como en el desarrollo humano, y pensar desde otra perspectiva. Y... precisamente creo, siento que el conocimiento del pasado vuelve a enseñarnos cómo tenemos que seguir caminando y... como mamá de una niña mapuche, también le quiero dar muchas gracias, porque siento que usted está abriendo caminos que son muy desde... desde el kimun, desde su [NSE mapuzungun en 12:54] aunque eso es algo muy profundo.

Mi pregunta, em... porque usted habló de la lamngen, de los lamngen, de Huañalihuen, de.. ahí del Puerto Saavedra, de todos los [NSE mapuzungun en 13:12] y... metodológicamente, me parece súper interesante lo que usted plantea, en términos de no solamente... o no validar el conocimiento exclusivamente desde las normas jurídicas o desde las citas a libros, sino del conocimiento y los saberes de las personas antiguas... de las personas kimche, em... y mi pregunta es esa. Precisamente, ¿cómo consideras tu, metodológicamente por decir una palabra winka, que debiésemos construir estos conceptos de plurinacionalidad y [NSE mapuzungun en 13:58], desde también, desde una metodología intercultural o una metodología desde el Afmapu, como una forma de pensar... más allá de validar, no solamente como en conocimiento científico, en power, porque de verdad, como decías tú, no existe un común conocer científico... o sea, un “científico” de estos conceptos, pero sí existe un saber ancestral... Y si hoy día estamos discutiendo esto, es un conocimiento que se ha resguardado milenariamente y se transmitió de una generación a otra.

Eh, nuevamente darte las gracias. Estoy muy emocionada y agradecida de escucharla, me ha sorprendido así... muy hermosamente. Muchas gracias.

A: [NSE mapuzungun en 14:39 a 14:40] Gracias por sus palabras.

E: Disculpa, vamos a ver si hay más preguntas y luego las respondes todas juntas. Gracias.

¿Alguien más tiene alguna pregunta? Manu, adelante.

E: [NSE mapuzungun en 14:55 a 14:58] Muy agradecido, porque desde mi forma de vivir la vida winka, siendo nacido y criado en esta ciudad, con el cemento bajo mis pies y con el anhelo de poder tener la tierra lo más... lo más posible en mi vida... Escucharle y aprender sobre el [NSE mapuzungun en 15:22 a 15:24] y... y poder desaprender, al mismo tiempo, buscar descolonizarme para poder entendernos como libres e iguales en dignidad y en derechos a todos los que formamos los pueblos de Chile... Es un desafío, que escuchándola es mucho más simple... Y lo agradezco profundamente, porque para quienes yo represento, al distrito 10, bueno, hoy día representamos a todos en el país, pero yo representó a este distrito donde he vivido, donde llevo muchos años, ¿ya? He tenido el privilegio de poder viajar, y particularmente, cuando hablamos de la tierra y particularmente, cuando hablamos de los distintos saberes... particularmente, de los saberes ancestrales... Creo que miramos estas estructuras en las que nos cobijamos para poder desarrollar este proyecto que queremos

ofrecerle al futuro, y nos damos cuenta de que sin la sabiduría ancestral, son edificios que no valen la pena. Pero con este bálsamo que nos entrega, lamngen, me conforta y me hace entender, reforzar que vamos por el camino correcto. Chaltumay.

A: [NSE mapuzungun en 16:47]

E: Gracias Manuel. ¿Alguien más? Pedro, adelante.

E: Muchas gracias. Mari Mari lamngen.

A: Mari mari.

E: Em... Mi nombre es Pedro, agradezco mucho su exposición, me parece muy inspiradora. Y aprovechándome de su calidad de lingüista, tengo una duda hace mucho tiempo, porque escuché por ahí, alguna vez... Bueno, he escuchado muchas... he tratado de aprender desde hace algunos años... Vivo en Valdivia, en medio de la selva valdiviana, al lado de una machi... y escuché alguna vez el Inche Kai Che. Em, se lo escuché a un señor y me pareció maravilloso el significado, pero quizás ese significado podría estar equivocado... Me dijeron que era un grito de guerra, pero también era una filosofía, o era coherente con esa filosofía, y que significaba como... yo, la persona, pero más que la persona, “la humanidad permanece” y que eso se gritaba antes de enfrentar alguna batalla, y que eso daba cuenta, la forma de entender el mundo, y de la ternura y de la remisión a esos elementos como de humanidad.

Entonces, me gustaría saber eso. Si esa es una perspectiva equivocada o no en este en este espacio también, que es un espacio de aprendizaje. Muchísimas gracias.

E: Gracias Pedro. ¿Alguien más?

Ya, entonces me toca.

Eh... yo también le quiero dar las gracias por la presentación. Está... de hecho, antes estábamos hablando con la Manu, como uno en este espacio plurinacional empieza a nutrirse, empieza a aprender, uno como hablante de lengua castellana, ¿cierto? empieza con ciertos conceptos, pero a mí me fascina cómo a través de, en este caso una lengua, uno no solo ve conceptos... ve mensajes y creo que tu presentación fue un gran reflejo de eso. Em...yo le digo a Adolfo que es mi nuevo wenuy, como él me dice, y me gusta mucho, porque yo encontré en él una homología de algo que... a lo que yo me dedico, quizás, en el mundo occidental... que es lo que llamamos el ecocentrismo, eh, y él me dice “existe lo que es el [NSE mapuzungun en 19:38 a 19:40]”, y empezamos a conversar, y nos empezamos a encontrar en este cruce de visiones, de conceptos escritos, pronunciados diferentes, pero de visiones muy hermanas... muy amigas... no sé si estará bien aplicado, pero muy wenuys.

Entonces, te agradezco mucho la presentación. De hecho, Adolfo me dijo “quiero que les vengas a explicar esto, porque precisamente [NSE mapuzungun 20:03 a 20:04] es la base para el kume mogen. Así que... creo que tenemos mucho, muchísimo más en común quienes compartimos luchas, tanto ambientales como sociales, y hoy nos nutres con eso, así que te agradezco.

A: [NSE mapuzungun en 20:18] Eh, había una pregunta que responder.

Bueno, yo lo primero, es agradecerle a cada uno de ustedes y al final... como dice o decía mi madre, de todo esto se trata al final... los pueblos se entienden cuando comparten la palabra. Si nosotros no compartimos la palabra, la verdad es que no vamos a llegar a ninguna parte. Entonces, se trata al final, de poder compartir la palabra y... de eso se trataba mi tarea.

Respecto de la metodología es complejo, porque ustedes tienen poco tiempo. Eh, ustedes tienen poco tiempo, cómo se ha organizado esto... y también se entiende, ¿no? Vivimos en un sistema que nos exige correr, ya estamos sobre las 8 de la noche y todavía estamos aquí conversando. Ahora, visto desde la lógica mapuche, estaríamos recién iniciando la conversación, porque habitualmente nos amanece conversando. Porque... al final, a través de la palabra se aprende, pero también a través de la observación... y... creo que hay que escuchar a la gente, hay que escuchar... No desvalorizo para nada el trabajo científico que se hace del mundo occidental, porque creo que nos entrega muchos elementos también para poder comprender.

Sin embargo, creo que se hace absolutamente necesario, ver la ciencia que se ha desarrollado desde los pueblos originarios en un acumulado de conocimiento de más de trece mil años. Los datos arqueológicos dicen que el pueblo mapuche tiene, más o menos, una existencia de trece mil cuatrocientos años, y eso lo sabemos por el sitio de Monteverde que está en Puerto Montt. Incluso, eso como ustedes saben, vino a derribar la teoría del paso por el Estrecho de Bering.

Entonces, hay toda una serie de conocimientos, no solamente respecto de la naturaleza, sino también respecto del cuerpo humano, respecto de las leyes, respecto de la ingeniería, respecto de la arquitectura... Un montón de elementos que hasta ahora no han sido vistos, porque lamentablemente se han quedado en una visión paternalista. Donde esta idea de “ah, los mapuches... en este caso, los indios también piensan”. Eso tiene que ver mucho con la actitud colonial, pero, además, mucho que ver con el paternalismo.

Creo que si hay algo que uno pudiera recomendar con toda humildad a ustedes, es que precisamente no sean paternalistas con los pueblos originarios. Nosotros no queremos paternalistas, queremos amigos con los que yo pueda conversar de igual a igual.

Si ustedes se presentan como winka, ya partimos mal, porque winka viene del verbo winkun que significa “violador”, “atropellador”, así que nunca más se presenten como un winka. Digan que son katripache, los que vienen de otra parte... los que tienen otro origen... Katripache. Pero no digan que son winka. Si usted me dice a mí que “soy winka”, de partida yo ya voy a saber que no investigó mucho y que no se preocupó mucho, y que no se quiere mucho tampoco, porque se presenta de esa manera tan violenta.

Así que... creo que más que una metodología, creo que hay que partir pensando en el otro, como un otro igual. No va a haber relaciones interculturales si el que tenemos al frente, en su diferencia no es igual en derecho.

La interculturalidad existe cuando yo tengo al frente a alguien y es sujeto de derecho, igual que yo.

Y ahí comienzan las conversaciones... Si yo voy en calidad de querer proteger al otro, de cuidar al otro cuando el otro también se sabe cuidar, también se sabe proteger y tiene una serie de conocimientos que compartir... Entonces, creo que quizás por ahí podría partir este trabajo.

[NSE mapuzungun en 24:51 a 24:54] Eso sería, hasta aquí llega mi conversación para dar paso a los que siguen.

Asociación o Grupo: Daniel Urrutia

Audiencia: Daniel Urrutia

A: Muchas gracias a todas, todos y todes. Agradezco mucho la invitación para exponer la necesidad de refundar el poder judicial en Chile y crear una nueva judicatura, defensora y promotora de derechos humanos y de la naturaleza. Quisiera partir haciendo tres afirmaciones: uno, detrás de cada violación a los Derechos Humanos, hay un juez que, por acción u omisión, permitió dicha violación. Dos, el poder judicial chileno es una institución históricamente construida para dominar y reprimir a los pueblos y naciones en Latinoamérica, lo que no ha cambiado hasta hoy, puesto que la elite abusiva peninsular ha mutado a la elite abusiva aliada al capital transnacional que ha manejado el país hasta hoy. Tres, el resultado es una justicia autoritaria, colonialista, racista, heteropatriarcal, machista y clasista. Y necesitamos todes hacernos cargo de esto, porque el proyecto de una nueva constitución puede fracasar si los llamados a resolver los conflictos, el sistema judicial, las y los jueces, no están a la altura de lo que la ciudadanía espera, como justicia social para avanzar a la paz social, a la seguridad jurídica. No podemos olvidar al poder judicial, como si ocurrió en los procesos constitucionales de la región, como en Colombia, con el llamado choque de trenes; o en Ecuador y los problemas con la justicia, una vez aprobada la nueva constitución; o el caso de Bolivia, que hubo que recurrir a leyes posteriores para tratar de cambiar el sistema judicial que no servía a la nueva constitución. Debemos ser capaces, por el bien del proceso constitucional, de repensar las estructuras del poder judicial y hacerlas de nuevo, hacerlas de nuevo en clave democrática.

Para entender la continuación de la crisis, ya terminal, del poder judicial, propongo una aproximación a través de al menos tres miradas. Primero, una mirada larga, la construcción de los poderes judiciales latinoamericanos incluido, por cierto, Chile, encuentra su origen en el período colonial y, como señala el profesor Javier Barrientos Grandón, específicamente se encuentran las reformas borbónicas en torno al año 1700, que crea el sistema de funcionarios judiciales, como las reales audiencias, con un sistema jerárquico en cuya cúspide se encontraba el rey. Los jueces, entonces, eran representantes del rey. Miremos ahora el actual artículo 32 de la Constitución actual de Pinochet, dice: “es atribución especial del Presidente de la República, numeral 13, velar por la conducta ministerial de los jueces” Por otro lado, también los nombra. Entonces, ¿separación de poderes? Realmente en la Constitución no existe esa tal separación. Esta construcción jerarquizada, racista, opresora de derechos se mantiene prácticamente igual hasta el día de hoy. El sistema judicial jerarquizado no asegura la adecuada protección de los derechos de las y los justiciables, pues dicha jerarquía se convierte en una corporación, que alienta a sus integrantes a decidir casos no solo en atención a los hechos y el derecho, sino muchas veces a evitar un castigo jerárquico o recibir un premio de un ascenso. Incluso la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso de este ponente, en sentencia que condenó al Estado de Chile, de fecha 27 agosto del año 2020, ha señalado en palabras del juez Zaffaroni que, “un poder judicial jerárquico es tan extraño a la democracia, como un ejército horizontal”. El poder judicial actualmente no funciona en una lógica de promoción y defensa de los derechos fundamentales, sino que está construido desde una lógica legalista, que pone en primer lugar a la ley y en segundo lugar la constitución y los tratados internacionales de derechos humanos. Es tan así, que en el Código Orgánico de tribunales, que organiza el poder judicial en Chile, no existe ninguna mención a los Derechos Humanos, ninguna, y recién hace muy pocos años se han creado algunos protocolos de

derechos humanos y género por iniciativa de la Asociación Nacional de Magistrados y Magistradas, en su comisión de derechos humanos y género. Por otro lado, y en su vertiente racista, el poder judicial se construye sobre la idea de un solo derecho y desconoce todos los sistemas judiciales de las Naciones Originarias. No solo las invisibiliza, sino que es parte actualmente del genocidio epistémico de los principios jurídicos como el az mapu, el kúme mogen, sumak kawsay, e incluso la propia comunitaria, por ejemplo. Con pocas excepciones, las sentencias del poder judicial chileno no hacen aplicación del Convenio 169 de la OIT; por ejemplo, la norma que señala que, en las sanciones penales, deberán darse preferencia a tipos de sanción distintas del encarcelamiento, y justamente vemos lo contrario, con el abuso de la prisión preventiva permanentemente de peñis y lamgen.

Asimismo, el poder judicial no tiene incorporada la perspectiva de género, ni en la elección de sus integrantes, ni en la formación y desarrollo institucional, ni menos en la sentencias jurisdiccionales. Actualmente, la selección de juezas y jueces opera un principio de uniformidad en su elección, al pretender replicar el modelo de juez legalista, heteropatriarcal y de clase.

A mediano plazo, ¿qué observamos? La actuación del poder judicial en la dictadura cívico-militar fue de complicidad y omisión de protección de la vida y derecho de las y los ciudadanos, lo cual queda palmariamente demostrado en los informes Rettig y Valech. Así como la constatación del rechazo de más de 10.000 habeas corpus, que habrían podido evitar muchas muertes, torturas y desapariciones forzadas. Hay que reconocer, sí, las excepciones en valiente jueces y juezas: Haroldo Brito, Juana Godoy, Nelson Muñoz, Carlos Cerda. Pero la mayoría fue cómplice, guardó silencio, prefirió mirar hacia otro lado o fue abiertamente y confesa encubridora de graves violaciones a los Derechos Humanos, como la actual ministra de la Corte Suprema, doña Rosa Egnem, quien cubrió el caso de la masacre de diecinueve obreros de las CMPC, ferroviarios y dos estudiantes de Laja y San Rosendo. En el caso argentino, a los jueces colaboracionistas y cómplices de graves violaciones a los derechos humanos, se les juzgó y castigó, como el juez Romano, condenado a perpetua por su responsabilidad durante la dictadura argentina. Nunca más jueces y juezas cómplices de graves violaciones a los derechos humanos.

Y la mirada a corto plazo. Asimismo, durante el estallido el poder judicial ha servido como parte del dispositivo de represión inconvencional, al abalar y justificar la represión a través de muchos procesos basados en evidencia de muy poca calidad o directamente inventadas por agentes del Estado. Un ejemplo incontestable es que la Corte de Apelaciones de Santiago ha rechazado todos y cada uno de los recursos que intentaron poner freno a la represión inconvencional de Carabineros de Chile y del gobierno. Si la Corte hubiera ordenado frenar el uso de balines en el primer recurso de protección que rechazó, no hubiesen existido las cientos de mutilaciones oculares que hemos tenido que sufrir, sobre todo las víctimas y sus familias. Gustavo Gatica no hubiera perdido su visión, si la Corte hubiera aplicado control de convencionalidad y hubiere protegido a las y los manifestantes. Incluso, en uno de los recursos de protección en contra de los balines, los recurrentes, fue rechazado con costas, obligándoles a pagar \$300.000. El poder, el poder judicial debe dejar de estar al servicio de las élites abusivas del país, para convertirse en un poder que asegure los Derechos Humanos, que se encamina una sociedad plurinacional, democrática y participativa. Con un nuevo modelo de desarrollo que garantice, equidad, igualdad, justicia a todos y todas, sobre la base el reconocimiento positivo de la diversidad de las comunidades, naciones, pueblos e individualidades que habitan nuestro territorio.

Les quiero presentar algunas ideas necesarias para la refundación del poder judicial, siguiendo el documento de la Comisión de Derechos Humanos que tiene apoyo de diversas organizaciones y ciudadanos y ciudadanas. Primero, horizontalidad en la nueva estructura judicial y separación de funciones. Se requiere la separación de funciones de juzgamiento de las de gobierno judicial, la jerarquía solo debe ser funcional y se debe crear un órgano plural, paritario, constitucional que administre el poder judicial y decida quiénes son jueces y juezas, de acuerdo a estándares de derechos humanos, perspectiva de género y nuevos parámetros constitucionales.

Plurinacionalidad. Es necesario, junto a las naciones originarias, reconocer los sistemas jurídicos e instituciones judiciales indígenas, promover y garantizar su existencia y cuidado desde las naciones originarias y crear órganos judiciales, si así ellas lo deciden. Asimismo, debe estar representada en los tribunales superiores la voz y principios jurídicos originarios de los representantes de las naciones originarias, a través de escaños reservados en las máximas instancias judiciales, si así las naciones lo deciden.

En tercer lugar—

El: 1 minuto.

A: Perspectiva de género y paridad, como lo expresa la lucha de las compañeras feministas en el texto ‘Una Constitución Feminista’. Se deben establecer los mecanismos que permitan asegurar el igual acceso a la justicia, incorporando perspectiva de género en formación y desarrollo institucional. Reconocer de forma explícita los tratados de derechos humanos, la jurisprudencia y la interpretación que los órganos de los tratados dan a los derechos, incluido el principio pro-persona y el deber del Estado de respetar los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En cuarto lugar, el control ciudadano. La sociedad civil, la ciudadanía, los territorios deben, a través del órgano constitucional de gobierno del poder judicial, participar activamente en los concursos públicos de designación de jueces y juezas, sobre todo ministros de altas cortes, y en la veeduría de la conducta y responsabilidad de las y los jueces a través del consejo administración de la judicatura.

En cinco lugar, en 5 numeral, se debe realizar un nuevo concurso público de todos los cargos de altas cortes del país, una evaluación de desempeño de acuerdo a la aplicación de derechos humanos, de derechos humanos. Es necesario revisar y contrastar el trabajo de los jueces en relación de los estándares de derechos humanos y eso debe salir de esta Convención. Y es importante porque, además, existe texto expreso en ese sentido, que lo establece el artículo 138 de la Constitución actual, dice: “la nueva Constitución no puede poner término anticipado al período de las autoridades electas”, y a continuación dice: “la nueva Constitución deberá establecer el modo en que las otras autoridades que esta Constitución establece cesarán o continuarán en sus funciones”. Hay que revisar a todos y todas en el, en el poder judicial.

En sexto lugar, justicia comunitaria en los territorios. Debe crearse un sistema de justicia comunitario basado en la justicia restaurativa y compositiva, reemplazando o complementando el sistema de jueces de policía local, que haga cercano el acceso a la justicia para las personas en sus comunidades y territorios.

Por último, la promoción y garantía de aplicación de los Derechos Humanos transversalmente en el trabajo de todo el poder judicial, en forma interna y externa. Para esto se requiere la aplicación directa, de parte de juezas y jueces, de las normas internacionales de derechos humanos y su exigibilidad, la reparación integral a las víctimas de violaciones a los derechos humanos. También la necesidad de un Servicio Médico Legal autónomo del gobierno de turno. Y el poder judicial debe controlar la actividad del Ministerio Público para evitar formalizaciones e investigaciones arbitrarias, subiendo el estándar de apertura de procesos penales.

Como conclusión, los Derechos Humanos son el desde. Las y los jueces somos imparciales en la medida que reconocemos la desigualdad y la corregimos, sino seguimos reproduciendo la opresión y no podemos olvidar que detrás de cada violación de los derechos humanos, un juez convalidó o se hizo cómplice o encubridor de aquello. Muchas gracias.

E1: Muchas gracias por la presentación, Daniel. Damos espacio entonces para las preguntas de les convencionales presentes. Manuel, por favor.

E2: Buenas noches, Daniel. Felicitarle por el coraje, en un país en el que estamos sujetos a la impunidad estructural del poder judicial es difícil pararse contra la autoridad varias veces. Sobre todo cuando uno es un funcionario público y eso lo celebro de tu persona, de tu rol como defensor de derechos humanos y sobre todo de tu rol como juez que defiende los derechos humanos. Y en ese contexto, a partir de la lucidez de tu presentación, hay algo que me preocupa, que es la transición. Por lo tanto, mi pregunta es bien simple, ¿por dónde partir? Muchas gracias.

E1: Muchas gracias, Manu. ¿Alguna otra pregunta, convencionales? ¿Giovi? Giovi después Manu.

E3: Giovi primero.

E4: Hola, Daniel. Gracias por estar acá, qué gusto escucharte. Es muy interesante y podríamos hablar muchas cosas sobre la presentación, pero yo te quería hacer una pregunta muy concreta, que creo que puede ser orientadora en nuestro trabajo, que es imaginando que ya pudimos poner los principios de un sistema judicial que tenga el desde los derechos humanos, que algo que también nos vino—nos vinieron a decir las corporaciones de asistencia judicial, los funcionarios. Así que hay como un diagnóstico muy común y muy extendido. ¿Cuáles crees tú que debiesen ser, dentro de los artículos transitorios pensando en cómo avanzamos hacia este nuevo sistema, aquellos puntos críticos dónde deberíamos poner atención o aquellas cosas que no se nos deberían poder pasar para poder garantizar que la transición sea efectiva? Eso.

E1: Gracias, Giovi. Manu, ahora sí.

E5: Bueno, muchas gracias, Daniel. Ahora puedo decir Daniel en vez de decir magistrado, como le decimos con María cada vez que litigamos. Es un gusto también tenerte acá presente, muy agradecida. Y, bueno, también hacer presente que Daniel fue—ha sido la última persona que ganó una condena contra el Estado de Chile en la Corte Interamericana de Derechos Humanos en una sentencia, precisamente, donde se condena al Estado de Chile por violar la libertad expresión, precisamente en una tesis que abordaba la responsabilidad del poder judicial en

torno a las víctimas de la dictadura. Y voy a hacer la pregunta del millón. Daniel, en base como a tu tesis y también como al desarrollo en materia de derechos humanos, quisiera consultarte, ya que es un tema muy contingente, cuál es tu perspectiva respecto al negacionismo, cómo existe una definición desde los derechos humanos y desde tu perspectiva también—como también operador de la justicia, y como también víctima de violación a los derechos humanos por parte del Estado de Chile, en base a una sentencia de la Corte Interamericana. Y nuevamente reiterar el agradecimiento por tu trabajo y por tu presencia acá. Gracias.

E1: Gracias, Manu. Adelante, Pedro.

E6: Muchas gracias. Buenas tardes, Daniel. Tengo la misma pregunta, ¿magistrado, Daniel, compañero? Mi pregunta es súper sencilla, tú hablaste de los principios, ¿cierto?, que deberían configurar este nuevo poder judicial. Me gustaría si pudiera entenderte ahora en algún detalle, lo que el tiempo nos permita, en esas expresiones orgánicas fundamentales que debe tener este, este nuevo poder judicial, cómo estos principios se deberían expresar en ciertas cuestiones orgánicas. Muchas gracias.

E1: Gracias, Pedro. Caro, adelante.

E7: Bueno, hola. Después de escucharte me nace decirte, hola, compañero, ¿cómo estás? Bienvenido a estas audiencias públicas. Gracias por todo lo que has planteado. Yo, solamente una pregunta-reflexión, o reflexión-pregunta, respecto de, bueno, de todo lo que has señalado, rescatar o especificar respecto de cuando señalas respecto de los jueces cómplices a lo largo de nuestra historia reciente y que, a mi entender, han sido, digamos, quiénes por inacción y por acción han perpetuado la impunidad en este país durante esta democracia en la que estamos viviendo. Entonces, mi pregunta: ¿desde tu punto de vista, como debiéramos enfocar en una nueva constitución que establezca un estado garante derecho las acciones? ¿O cómo debería quedar o, no sé bien ni siquiera como preguntarlo, pero es respecto de—hemos hablado harto de acciones afirmativas y de la reparación integral que, en definitiva, deben traducirse en garantías de no repetición? ¿Cuáles serían para ti los mecanismos más efectivos que una constitución debiera establecer para qué eso, efectivamente, de lugar en este país, primero a la reparación y en segundo término a ese ‘nunca más’ tan alargado y tan esquivo para nuestro país? Eso. Muchas gracias.

E1: Gracias, Caro. María, por favor.

E8: Ya, buenas noches y bueno, en primer lugar, ¿más ahí? Eso. Ya, en primer lugar, saludar a Don Daniel Urrutia, a mí la verdad que me cuesta mucho decirles de una manera distinta. Saludarle y saludar su intervención, saludar la claridad que nos presta, que nos da, que comparte con nosotros para discutir un tema tan tremendamente necesario, porque si nosotros empezamos, ¿cierto?, hemos escuchado movimientos sociales, organismos, individuos, expresos, familiares de víctimas de antes, de hoy, todo eso. Y si nosotros empezamos a ordenar en la cabeza, nosotros nos damos cuenta de que absolutamente todo, absolutamente todo en esta sociedad termina en el poder judicial. Todo. Entonces nosotros que vinimos, que llegamos acá con la aspiración, con la convicción de construir un nuevo a Chile, evidentemente tenemos que tomar este tema y hacerlo uno de los temas centrales o quizás el principal, porque no vamos a

tener posibilidad. Incluso, cuando nosotros hablamos, la aspiración de muchos de nosotros— incluso hace un rato hablaba yo, esa declaración de los 34 constituyentes, lo que fue la Vocería de los Pueblos, que exigíamos que esta convención fuera soberana, para intentar frenar la expulsión de extranjeros sin aviso, separándolos de la familia, para exigir la libertad de los presos políticos, etcétera, etcétera. Nos vimos enmarcados en la ley 21.200, ni siquiera en la movilización. En una ley, no es cierto, que, ¿quién la hace efectiva, eventualmente, si nosotros la vulneráramos? Un grupo de ministros de la Corte Suprema que por sorteo, no es cierto, revisarían eventualmente esta vulneración de esta Convención a esa ley 21.200 y esos ministros de la Corte Suprema, que ya sabemos cómo han sido elegidos por los gobiernos de turno, etcétera y respondiendo abiertamente, no es cierto, a su sector político. Así es como—y eso, la sociedad chilena yo creo que es primera vez en Chile que hoy, por esta transmisión, puede escuchar una posición distinta que no sea de solo obsecuencia y que no sean las madres, los parientes de víctimas en la vereda de la Corte Suprema, que está aquí enfrente, con carteles en la calle. Discutir abiertamente qué sociedad queremos construir. Cuál es la justicia que nosotros queremos y es tan importante, por ejemplo, lo que planteaba de las primeras naciones o pueblos originarios, ¿están de acuerdo en que los juzgue estos Tribunales de Justicia, ajenos a ellos? Entonces, esta discusión a mí me parece que es tremendamente decisiva y, en ese sentido, yo quiero—me gustaría preguntar, porque hoy estamos en una comisión provisoria, que nos costó constituir, pero estamos en esta comisión provisoria y prontamente vamos a resolver, no es cierto, incluso si se constituye una comisión permanente en esta convención por los próximos meses, 9 meses o qué sé yo. Y nosotros necesitamos desarrollar esta idea que nos está entregando Don Daniel Urrutia y desarrollarla en cada una de las preguntas que están haciendo. La pregunta qué hace Pedro, por ejemplo, para mí es central. A partir de esos principios tenemos o no tenemos, vemos o no vemos y eso le preguntó a Don Daniel Urrutia, ¿vemos posibilidad, podemos tener esa aspiración? ¿Cómo hacemos para que esta discusión no quede solo en la teoría? ¿Cómo hacemos para que esta teoría o este planteamiento podamos, logremos llevarlo a la práctica? ¿Cuánto espacio tenemos hoy día? Eso. Y centralmente, digamos, ¿es posible, es posible pensar en que podemos saltarnos esta barrera de la 21.200? Porque está como todo limitado. Eso.

El: Gracias, María. ¿Alguna otra pregunta? Ya como tiene pocas preguntas, yo también quiero hacer otra.

Yo quiero sumarme, bueno, estoy muy de acuerdo con lo que menciona María desde el punto de vista de que—no es que yo conozca muchos, pero es primera vez que escucho un juez hablar un poco en contra, por así decirlo, más que en contra yo creo que a favor, pero a favor de que hay que cambiar el sistema judicial en muchos sentidos. Así que le agradezco eso, creo que hay que ser valiente y mi pregunta va asociada muy parecida a la que hace Manuel, hace un rato, que tiene que ver con—ya que tenemos la oportunidad hoy de conversar acá de esto, si bien no es el espacio para concretarlo, ¿cómo empezamos a resolver esto en la Constitución? Considerando que igual hay gran parte de esto que no se define en la Constitución. Hay muchos de los poderes del Estado que, en el detalle, se definen luego en leyes, ¿cierto? Leyes orgánicas constitucionales, por ejemplo. Entonces hay cosas que podemos hacer, ¿qué sugiere, en este caso, hacer para cambiar todo esto? Una pregunta un poco amplia, pero bueno, todo lo que nos

pueda dar luces al respecto, creo que viene bien. Muchas gracias y ahora sí, adelante con las respuestas.

A: Bueno, agradezco mucho todas las preguntas. Yo sé que están todos y todas súper cansados también y cansadas por la larga, larga jornada pero trataré de ser breve. Yo creo que nosotros estamos en un momento transicional, yo creo que eso hay que, hay que hacerse cargo de esa, de ese momento cuando, claro, estamos creando una constitución, pero viene de un estallido social. Viene de un fraccionamiento social. Entonces eso no lo podemos, no lo podemos dejar como fuera y creo que es importante porque eso da la pauta para muchas posibilidades de realizar justamente lo que las sociedades, en momento de transición, pueden hacer. Entonces, ¿por qué? Porque recordemos que estamos dentro de un marco jurídico internacional, como es el—justamente lo que defendemos, que es el sistema internacional de los Derechos Humanos. Entonces hay ciertas cosas que, dentro de ese marco, tampoco se pueden llegar y hacer, pero en momentos transicionales, sí. Entonces cuando estamos hablando de cómo podemos realizar la transición de este sistema, por ejemplo, de una, de una República unitaria a un estado plurinacional, que es algo que me parece que va a decantar finalmente. Bueno, eso justamente significa, desde mi perspectiva al menos, que los—que todos los órganos sean plurinacionales y todos los órganos quiere decir también el poder judicial. Entonces en el poder judicial, esto de las estructuras, cómo va y cómo se define en la Constitución, yo creo que no hay que inventar la pólvora, nosotros tenemos muy buenos ejemplos en Ecuador, en Bolivia, en Colombia. O sea, para no solamente dar Estados que en su momento fueron más de izquierda, como Ecuador en su momento, y Bolivia, sino que también Colombia, que nadie puede decir que es de izquierdo, particularmente el gobierno, en dónde se crearon y reconocieron las estructuras, por ejemplo, de los resguardos y que hay absoluta autonomía de las naciones, de los más de 40 pueblos y naciones en Colombia, ¿no? Y hay justicia propia, como también en México, desde hace muchos años. Entonces nosotros no tenemos por qué inventar nada, esto está recogido, está trabajado y lo que tenemos que hacer, me parece, que en estas normas de transición, más bien, es primero tener claro los principios. O sea, si es el estado plurinacional, la plurinacionalidad incluye autonomía. Cuando decimos que los pueblos que quieran hacerlo, y por eso es tan relevante, porque el 169 justamente habla de aquello, las naciones que así lo decidan, de acuerdo a su propia y libre determinación. En esa autonomía, entonces eso significa gobierno, significa ejecutivo, legislativo y judicial. Porque si es una plurinacionalidad debe ser con todos sus efectos, sino queda en una declaración. Nosotros tenemos el 169 hace años y resulta que no se aplica, ¿y por qué no aplica? Y ahí viene nuevamente la crítica respecto al poder judicial, porque es en el poder judicial donde se aplican los derechos, finalmente. Entonces si tenemos el 169, que dice que se reconocen las autoridades indígenas, ¿por qué no se reconocen las autoridades tradicionales? Excepto, probablemente, Rapanui con el Consejo de Ancianos, que tiene un estatuto especial. Entonces, y ahí viene eso que hay una queja de “que no, que Chile es unitario”. Perdón, pero si tenemos estatuto especial para Rapanui es porque no somos unitarios. O sea, ya hay otro tipo de Estado desde antes, ¿no? Lo que pasa es que hay que reconocerlo y eso vamos a tener en relación a la transición.

Es importante, en ese sentido, que desde los principios de los Derechos Humanos sea transversal. Por eso lo que decía el profesor Nash respecto a que la comisión permanente de Derechos humanos tiene que ser una, porque tiene que transversalizar a todo el estado plurinacional esta situación ¿no? O sea, ese es el principio rector: derechos humanos y género, ¿no? Muy evidente, muy claro. Y eso nos va a ayudar justamente a poder ir bajando todas las normas constitucionales desde los principios.

Entonces, ahora, en lo que me atañe a mí, respecto al poder judicial—hay una pregunta en relación a cómo realizar esta orgánica, esta estructura. La estructura actual es una estructura racista, colonial. Es una estructura de opresión, así fue construida. No estoy diciendo nada que los profesores de historia no conozcan hace muchos años. Esto es así, entonces esta estructura hay que borrarla y lo que hay que realizar es justamente una nueva estructura. Jueces que ejerzan jurisdicción sin temor, sin temor al castigo y sin esperanza de premio, que un clásico, digamos, del derecho, pero efectivamente que sea así. Y que esto tenga una separación de los jurisdiccionales administrativos a través de la creación de un consejo de la judicatura que, digámoslo, estaba en el programa de la Concertación en el gobierno de Aylwin, en el año 90. Ahí estaba el consejo de la judicatura. La pregunta es, ¿por qué no se cambió nunca? Y la respuesta es que un poder judicial de estas características sirve al Ejecutivo. Entonces el que llega el gobierno ya no lo quiere cambiar, porque es fácil hablar con la cúspide que ordene para abajo. Entonces ese es un punto importante que tenemos que tener. Entonces la creación de la estructura, hay que separar lo jurisdiccional de lo administrativo y en la creación del consejo la judicatura, este consejo debe ser plural, paritario. Debe ser representante de la sociedad civil y de las organizaciones porque tampoco—y ojo, que no podemos, y uno dice, bueno, ¿pero qué ejemplo tenemos en Chile de este tipo de órganos? Uno podría decir el INDH, y ahí vemos el desastre. Entonces es un desafío. Los consejos de la judicatura han funcionado en realidad mal, en general. Ahora, nuestra situación es la peor, nosotros tenemos el peor sistema judicial con Honduras y compartimos con Honduras exactamente el mismo poder judicial. Es igual, idéntico. Entonces, peor no vamos a estar. Tenemos que ser capaces de avanzar, ¿no? Entonces tiene que haber un tribunal plurinacional. O sea, si somos plurinacionales, los tribunales tienen que ser plurinacionales y esto es muy importante, ¿por qué? Porque nosotros en el poder judicial aplicamos unos principios centroeuropeos, así como medio revisados, medio y eso que se dice que se acata y no se cumple, como una, como—barbarizado, si quieren, con esa expresión romanista. Pero ¿qué es lo que pasa? Que esos principios centroeuropeos pertenecían a Europa y nosotros aquí tenemos principios. Tenemos el kúme mogén, tenemos el sumak kawsay. Acabamos de escuchar una hermosa exposición acerca de los principios indígenas y esos son principios jurídicos y tienen que tener la misma validez que los principios centroeuropeos. Porque además y, probablemente, para el futuro esos son los principios que nos van a salvar como especie y no los principios centroeuropeos que consideran que la propiedad es desde el espacio hasta el centro de la Tierra. Eso no es los principios que necesitamos, pero esa es otra discusión. Actualmente, lo que necesitamos es incorporar, en igualdad de condiciones, los principios jurídicos de las naciones originarias, porque existen y son principios jurídicos. Entonces no hay ninguna razón, excepto la racista, para no reconocerlos y no aceptarlos y no hacer que sea jurídicamente exigibles. No solo en los territorios donde hay indígenas, sino en todo el territorio plurinacional. Ahora, eso es un desafío enorme, obvio que es un desafío enorme, sin duda que es un desafío enorme. Pero no por desafío, nos vamos a quedar sin intentarlo, porque es lo que corresponde hacer, ¿no? Y eso es el desafío que ustedes tienen ahora, de diseñar estas estructuras, ¿no?

Entonces, al menos, consejo de la judicatura, separación de funciones, que los jueces juzguen, no que administren.

A los jueces no nos enseñaron de administración y ahí estamos algunos, haciendo tareas de administración. Nosotros tenemos que juzgar hecho y derecho, de acuerdo a lo que hay en el caso, no

de acuerdo a si voy a ganar algo si decido o no, si condeno a un mapuche me van a nombrar ministro de la Corte, por ejemplo, porque eso lo hemos visto.

Entonces tenemos que ser capaces de generar esos, o tienen que ser capaces ustedes de generar esa orgánica y esa estructura nueva, horizontal, porque es un poder judicial para la democracia plurinacional, ¿no?

Luego, en relación a la pregunta de los jueces cómplices, ¿qué hacemos? Bueno, la solución argentina fue condenarlos. Acá se han ido a su casa en la impunidad, porque, por dios, que teníamos jueces cómplices en los años 90. Todos eran cómplices, excepto, con suerte, los que nombré y un par más. Pero ¿qué hacemos entonces? ¿Y por qué continuamos con esta situación? Se debe, en la transición, encargar la revisión actual de los jueces y juezas, de todos, sobre todo de las Altas Cortes. Porque no es posible, como ya lo señalé en la exposición, que, de todos los recursos para frenar la represión inconventional, ilegal, se hayan rechazado todos. Eso es la misma actuación de la dictadura. Con—evidentemente trayendo, cambiando las cosas que hay que cambiar, pero es exactamente la misma conducta y ¿por qué es la misma conducta? Porque es la misma estructura, qué sirve a un poder autoritario. El poder judicial debe servir a la democracia plurinacional, no más al autoritarismo, qué es lo que hemos—nos hemos acostumbrado a tener eso y pareciera ser que no, no somos capaces de ver otra cosa. Pero eso no está bien. No está bien que se condene a un recurrente, que intenta que no haya balines que hieran a la gente y le saqué los ojos, que además los condenen en costas por haber intentado parar esa represión, ¿no? Y lo que yo dije es cierto, en la Corte de Valparaíso se aceptó un recurso en contra de los, de los balines y no hubo más mutilados en Valparaíso y eso está en la estadística, porque la Corte aceptó señalar que no se ocuparan balines en la represión. Perdón, pero no pasó nada más. O sea, continuó el asunto, continuó la represión, solamente que no hubo balines. ¿Y eso que tuvo como consecuencia? Que no hubo mutilados en Valparaíso posterior a eso, ¿no?

Y, no quiero aburrirlos, pero en relación a eso, en esta transición debe exigirse que los que se nombren en la revisión que debe haber, los nuevos nombramientos de aquí en adelante, sobre todo de Altas Cortes deben tener un requisito, y que eso es muy coherente con lo que estamos discutiendo. Un requisito nuevo que nunca ha existido y que es que, en la vida profesional, en la vida curricular, el postulante haya defendido y promovido los derechos de las personas. Porque sino, sino tenemos la situación evidente que vamos a nombrar personas que no están comprometidos con los derechos a las personas y nosotros necesitamos que los jueces y las juezas defiendan y promuevan los derechos fundamentales.

Me quedan algunas cosas que no contesté en relación al—cortito, solamente hay dos posturas con el negacionismo más o menos claras en la doctrina, pero yo me quedo con esto, el mal absoluto no puede ser aceptado y las violaciones a los Derechos Humanos, las torturas son el mal absoluto y debe haber consecuencia para aquellos que defienden y niegan la existencia de las violaciones a los derechos humanos, de alguna manera con la mayor amplitud respecto al reconocimiento de la libertad de expresión y reconozco que soy una víctima en ese sentido, y por eso lo digo, tiene que haber la mayor amplitud. Yo no estoy de acuerdo con la, con la parte más gringa y anglosajona de la decisión de decir que todo es absolutamente protegido, sino que tiene que haber una restricción de parte de aquellas situaciones que niegan el mal absoluto. Como la legislación alemana, en el caso de los nazis y nosotros tenemos situaciones particularmente graves en nuestra vida como país que no podemos

aceptar qué se continúe esa situación, ¿no? el mal absoluto no es aceptable y debe ser reprimido, en ese sentido, ¿no? Y me parece que creo que por ahí va. Eso era.

E1: Muchas gracias. Adolfo, tú querías contar algo pequeño.

E9: Muy breve. Muchas gracias por venir a la comisión. No tengo el título de mi nombre ahí, pero mi nombre es Adolfo Millabur, convencional también de los escaños reservados. Más que preguntar, solamente advertir de que tengo coincidencia en lo que significa la plurinacionalidad en cuanto al concepto como se concibe de parte suya. Porque yo tengo la impresión de que cuando se habla de plurinacionalidad, se confunde con reconocimiento constitucional y hay una gran diferencia de reconocer constitucionalmente a definición de estado plurinacional. Y yo valoro tremendamente que un juez de la república, que también está puesto en polémica, yo no quiero polemizar sobre aquello, pero yo—me gustaría que los que estamos aquí, yo comparto que sea República, pero que sea plurinacional y que sea como todas las definiciones que podamos incluir. Pero el concepto plurinacional, como definición de Estado, creo que tengo una gran coincidencia y lo quiero expresar aquí públicamente ante usted.

A: Feley, peñi.

E9: Porque tiene que ver con la distribución del poder, no es una cosa romántica, que muchas veces se mira y se mira por el desconocimiento del debate que hay. Y también advertir de que lo que pasa en Ecuador y Bolivia es un avance, en cuanto a lo dogmático, en cuanto al preámbulo, incluso en el catálogo de derecho, pero hay que ponerle atención de que es un avance muy deficitario con respecto a garantizar los derechos de las primeras naciones. En la estructura organizacional del Estado, los pueblos originarios en Ecuador y en Bolivia siguen excluidos, por lo tanto, la tarea de nosotros y del poder que usted representa, en su cargo, digamos. No lo representa como poder sino en su función que tiene, es bueno seguir hablando de esto, porque como también me sujeto muy bien de sus palabras, es que los principios jurídicos del América morena, de los pueblos originarios, de 14.000, 15.000 años que han venido construyendo forma de ver la vida, tiene que ponerse en el valor no más siempre anglosajón, no más siempre eurocéntrico, no más siempre de la doctrina romana, sino que de la doctrina de los pueblos originarios. Entonces yo pongo en mucho valor sus palabras, en cuanto a la autoridad que usted tiene, en tanto de la historia qué significa para Chile en su presencia y también invito a que sigamos reflexionando de qué manera lo que veamos en Ecuador, lo que veamos en Bolivia, como un avance, pero no como el punto de llegada. Es un punto de referencia, Bolivia es Bolivia, Ecuador es Ecuador, Chile es Chile. Y nuestra idiosincrasia plantea otras cosas, pero la parte orgánica, la plurinacionalidad que si tiene que hacerse carne y ahí vamos a tocar un punto de difícil discusión. Y ahí yo convocó a todas las fuerzas políticas que están aquí a que vayamos reflejando porque va a ser un debate difícil, porque ceder poder no es fácil y no es gratis. Y aquí tenemos que compartir, a distribuir el poder y eso no ha dado nunca, ni siquiera en las clases sociales de Chile. Ese es el debate que vamos a tener y valoro mucho y agradezco sus palabras.

A: Chaltu may.

E1: Muchas gracias, Adolfo. Y despedimos con un aplauso a Daniel Urrutia. Con esto entonces cerramos nuestra jornada del día de hoy y daríamos por finalizada la sesión. ¿Manu?

E5: Sí, bueno, hoy día ya terminando nuestra gran jornada de sesiones que se inició, por lo menos de nuestra comisión hoy día de una forma histórica en el CPF, en el Centro Penitenciario Femenino, y que terminamos ya a las 9:30 de la noche. Agradecerá a todas y todos el esfuerzo, el compromiso de estar acá presente y en todas las audiencias, escuchando estudiando. Y Daniel, también pedirte que nos envíes toda tu presentación para poder sumarla dentro de los conceptos y documentos que elaboraremos como comisión. Y dicho lo anterior, habiéndose [NSE] esta audiencia, con mucho agrado se levanta la sesión. Buenas noches. Muchas gracias por estar acá.

Asociación o Grupo: Asamblea de Trabajadoras y Trabajadores de la Música de Valparaíso, M.U.S.A.

Audiencia: Valentina Peralta, Tacuri Tricot

E: Y nos corresponde recibir a la Asamblea de Trabajadores de la Música de Valparaíso, que vienen de manera presencial. No tengo los nombres de ustedes así que le pediría... ah, Manuela, por favor Manuel usted los va a presentar según...

E: Muchas gracias Roberto Muchas gracias a todas y todos mis compañeros convencionales [NSE mapuzungun 00:32 a 00:32]. Estoy acá para presentar a Valentina Peralta quién es parte de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras de la música.

Me di la oportunidad de invitarla a exponer porque creo que hoy día la pandemia ha golpeado muy fuertemente a quienes trabajan por el arte de la música y que es parte esencial de nuestra existencia. Así que sin más les quiero presentar a Valentina desde Valparaíso, nos conocimos nosotras hace mucho tiempo en Wallmapu, ella ahí nos contará quizás así que es un gran orgullo para mí tener a la compañera aquí presente así que muchas gracias a la convención por el espacio.

A: Muchas gracias, antes que todo quisiera saludar a la [NSE mapuzungun 01:22] Machi Francisca Linconao, a la presidenta esta convención Elisa Loncón y a la coordinadora esta comisión Manuela Arroyo y a todes les Constituyentes muchas gracias por esta oportunidad, por este espacio.

Mi nombre es Valentina Peralta, soy músico, mi padre es músico y madre fue una poeta. Ellos lucharon desde el frente cultural contra la dictadura. Como familia, al igual que muchas otras de este país, sufrimos las consecuencias por alzar la voz en uno de los periodos más oscuros de nuestra historia. Junto a Tacu somos sobrevivientes a esa represión y hoy estamos aquí para seguir luchando por una vida digna y plena.

A: Hola, buenas. Soy Tacuri Tricot, músico también, hijo de presos y presas políticos y políticas, torturados y torturadas. También fui preso político en el vientre de mi madre, después de eso, después de mi nacimiento, visité siendo un bebé todas las semanas durante un año a mi padre que estaba preso en la cárcel de Santiago. Posterior a eso tuve que vivir un par de meses en una casa hogar, una casa de acogida para niños y niñas cuyos padres y madres estaban siendo perseguidos por la dictadura en cualquiera de sus formas, así que tuve que vivir parte de mi infancia sin mis progenitores. Producto de eso hoy soy parte del informe Valech de menores en prisión política y tortura.

Venimos aquí con Valentina como representantes de la Asamblea de Trabajadoras y Trabajadores de la Música de Valparaíso, M.U.S.A. Asamblea que nació el 20 de octubre del 2019 porque sabíamos como trabajadoras y trabajadores de la música que teníamos mucho que decir, pero no sólo mucho que decir, sino mucho que hacer. Mucho que hacer en contra de la represión que estábamos viviendo en ese momento.

El golpe de estado partió en Valparaíso y nosotros pensábamos fervientemente que lo terminábamos en Valparaíso.

Como representantes de la Asamblea de Trabajadoras y Trabajadores de la Música de Valparaíso M.U.S.A. saludamos a todes les constituyentes presentes y agradecemos de corazón a las personas que sacrificaron todo por hacer la revolución el 18 de octubre del año 2019. A las primeras naciones, a los pueblos... a los migrantes, a los estudiantes, a las víctimas del estallido y sus familias, y muy especialmente a los presos políticos a quienes les debemos la posibilidad de construir un territorio

para todos los pueblos, por lo que consideramos imperativo exigir el indulto inmediato para que este proceso logre tener plena legitimidad, muchas gracias.

Quisiéramos comenzar aclarando que no son 30 pesos ni 30 años, son 500 años. Las clases dominantes minoritarias desde su poder económico y político históricamente han explotado, invisibilizado y vulnerado a la mayoría en las distintas esferas del desarrollo humano. En lo económico, en lo social, en lo cultural y espiritual. Del mismo modo ha dominado la naturaleza para su propio beneficio. Las promesas emancipadoras de la modernidad y luego de la Ilustración y el surgimiento de un sujeto reflexivo y crítico, el sujeto pensante que lo liberaba de sus miedos, se transformó en un fantasma.

El triunfo de la razón emancipatoria se transformó en una racionalidad instrumental basada en el cálculo costo-beneficio. En el capitalismo se utilizó la capacidad creadora, la ciencia y la tecnología para producir riqueza únicamente para una minoría mientras se producía pobreza, guerras y depredación de la naturaleza al mismo tiempo.

En lo que se denomina América Latina, desde los mismos inicios de la conformación de los estados nacionales copia de los ordenamientos sociopolíticos europeos e incluso previamente la identidad, el ejercicio de las prácticas culturales, las expresiones

espirituales, sociales, políticas propias, la soberanía territorial, en suma el derecho a la autodeterminación siempre han sido negados. El estado-nación chileno uni-nacional y uni-cultural también emergió y se consolidó negando a los pueblos originarios y a los afrodescendientes fundándose en la ideología de la civilización contra la barbarie. Citamos a Benjamín Vicuña Mackenna que señaló el 1868 que el indígena no es abre comillas "...sino un bruto indomable enemigo de la civilización porque sólo adora todos los vicios en que vive sumergido, la ociosidad, la embriaguez, la mentira, la traición y todo ese conjunto de abominaciones que constituye la vida del salvaje se invoca la civilización a favor del indio y ¿Qué le debe nuestro progreso, la civilización misma? nada. A no ser el contagio de barbarie con el que ha inficionado nuestras poblaciones por lo que la conquista del Indio es, esencialmente como lo ha sido en Estados Unidos, la conquista de la civilización." cierra comillas.

Se negaba y se continúa negando la otredad, la posibilidad de la diferencia de otras narrativas, de la producción, reproducción de memorias, identidades, historias, valores, tradiciones, modo de vida, subjetividades, símbolos. Se niega la posibilidad de existencia de múltiples culturas, pero ésta se manifiesta a todo nivel de la sociedad, porque aquí no nos estamos refiriendo solamente a los pueblos originarios, nos remitimos a las culturas como construcciones simbólicas y materiales de todos los pueblos que habitan nuestros territorios y maritorios, o sea eso incluye por supuesto el chileno. Asimismo engloba sus expresiones artísticas, aquí estamos hablando de cultura y arte, y de historia pasada reciente y actual también, porque la historia no tiene quiebres, por qué las culturas tampoco. Por lo mismo conocemos de sobra el pago de Chile a sus artistas e intelectuales que en numerosas ocasiones alcanzan renombre mundial aunque en su propio país son ignorados y abandonados por los gobiernos y el estado, relegados en muchísimos casos a morir en la pobreza y la enfermedad. En esto hay una clara continuidad, no hay quiebre alguno.

Posteriormente con la dictadura cívico-militar neoliberal, ahí te ninguneo histórico se le adicionaron la censura, la autocensura, el exilio, la persecución, la prisión, la tortura y el asesinato. Convirtiéndose estos métodos como el modus operandi de la dominación. Nuestro compañero Víctor Jara es uno de los muchos trabajadores y trabajadores del arte que fueron víctimas de la violencia del poder.

La dictadura de Pinochet tuvo como objetivo la imposición a fuego y sangre de un nuevo paradigma neoliberal. Decimos paradigma toda vez que el modelo neoliberal no es sólo un constructo económico sino que una arquitectura ideológica, política, social,

cultural, ética. Por tanto, todo este entramado por supuesto trastorno el mundo de las artes y las culturas, ya que el neoliberalismo las consigue sólo como un bien de consumo, enajenando y negando nuestro derecho a vivir las artes y las culturas en todas sus dimensiones como parte de un desarrollo social pleno como trabajadores, espectadores, creadores, educadores comunitarios, entre otros. Al no producirse cambios en el paradigma general al cual aludimos en los gobiernos democráticos, la precarización de nuestro sector ha avanzado en la dirección neoliberal, y esta realidad se expresa en medidas como la tardía creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y Patrimonio, la insuficiente asignación de recursos del producto interno bruto destinados a cultura, la decreciente relevancia de las artes en los programas educativos y por cierto también los criterios de concursabilidad de proyectos artísticos, lo que hoy constituye una de las principales fuentes de financiamiento formal de los trabajadores de las artes. Este mecanismo no garantiza el derecho al acceso y al trabajo artístico de forma digna... de forma digna y con seguridad social, esta condición lleva a muchos de nuestros compañeros a la informalidad e inclusive a trabajar en condiciones de ilegalidad, como es el caso reciente de nuestro compañero asesinado en Panguipulli

Francisco Martínez, quién fue abatido por la policía en la vía pública por las ausencias de normativas que pudiesen proteger el trabajo del arte callejero y la consecuente criminalización de nuestro oficio.

Todo lo expuesto anteriormente no sólo viola los derechos de los trabajadores de las artes sino que constituye una vulneración de los derechos del pueblo en su conjunto, lo cual se suma a las contradicciones de nuestra sociedad y el poder que nos llevaron a la revolución de octubre del 2019. Este hecho marca un hito refundacional que establece la inviabilidad y muerte del neoliberalismo, en instala la urgencia y necesidad de un nuevo paradigma que se centre en el derecho a la vida digna y el buen vivir.

A: Hoy venimos aquí para aportar a este cambio de paradigma, a enfocarnos en los derechos colectivos, donde el centro no es el capital, el ser humano o la naturaleza por sí solos, sino la vida en su conjunto. Las artes, las culturas y los patrimonios cumplen un rol fundamental para el desarrollo del buen vivir, lo cual significa para nosotros comunidad, solidaridad, colaboración, autonomía, soberanía, buen vivir [NSE mapuzungun 11:15] en mapudungun, [NSE quechua 11:17] en quechua o [NSE Aymara 11:18] en Aymara, es un concepto integral, un conjunto de prácticas sociales fundadas la reciprocidad, la complementariedad, la comunidad. Donde todos los elementos de la vida son iguales en la diferencia, el ser humano, la naturaleza, el buen vivir es el mundo en armonía.

Entendemos que parte del bienestar de una comunidad es posible en la medida que la expresión y el reconocimiento de sus propios rasgos expresivos este garantizado. Solo en esta condición las comunidades pueden reconocerse y encontrar su propio bienestar. La construcción de identidad es una necesidad fundamental individual y colectiva, y por tanto constituye un derecho básico y en permanente construcción. En este sentido el derecho a las culturas es el derecho a la vida, el derecho... el tener derecho a ser, a desarrollarnos de forma plena tanto en términos materiales, territoriales como espirituales. Consideramos por ello que las garantías de cobertura de los derechos fundamentales deben tener una misma valoración. No existen derechos de primera o segunda categoría, por lo tanto la nueva constitución democrática debe considerar el derecho a las culturas como parte del nuevo

paradigma del buen vivir y considerar al fin, quizás por primera vez en nuestra historia, que las artes y las culturas son transversales para un desarrollo equilibrado de la vida en todas sus manifestaciones. Hasta antes de la revolución de octubre sobrevivimos el malvivir que impone el neoliberalismo, ahora ha llegado la hora de sentar las bases para vivir en dignidad y respeto con la naturaleza, avanzando en la concepción de un ecosistema cultural colaborativo con el horizonte del buen vivir.

Para la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras de la Música M.U.S.A., avanzar en esta conformación de nuevo ecosistema cultural con el horizonte del buen vivir implica, entre otras cosas: considerar el derecho a las artes y las culturas como un derecho fundamental del buen vivir, que la nueva constitución debe establecer que el estado sea garante de este derecho, que el concepto del buen vivir debe estar manifestado como fundamento de la nueva Carta Magna del país, que en relación al buen vivir los derechos no son jerarquizables, sino que están relacionados y vinculados entre sí, y son todos igualmente necesarios para una vida digna y plena. Que la nueva constitución garantiza el derecho al acceso y al ejercicio de las artes y las culturas a lo largo de toda la vida como parte del desarrollo integral de la sociedad, que la nueva constitución debe considerar la importancia de la participación de los territorios en las definiciones de las políticas artístico-culturales, promoviendo sistemas de co-gestión basados en la democracia directa y participativa. La autodeterminación de los pueblos, la participación en la asignación de presupuesto y también la fiscalización y revocación de cargos, que la nueva constitución debe considerar terminar definitivamente con la precarización de los trabajadores de las artes. Que se considere el derecho a la ocupación del espacio público como parte del ejercicio de la cultura. No nos pueden privar de vivir-ocupar nuestro territorio. Muchas gracias.

Asociación o Grupo: Andres Pérez M.

E: Don Andrés Pérez, buenas tardes, el botón ahí

A: Hola muy buenas tardes

E: buenas tardes Andrés

A: Muy buenas tardes a todos y a todas, Mi nombre es Andrés Pérez Muñoz, soy músico saxofonista, productor musical, gestor cultural y antes que nada quiero saludar a la Machi Francisca Linconao, marry marry, también a la presidenta la convención Elisa que está con.. y a la coordinadora de esta comisión: Manuela Aroyo. También a don Roberto Celedón y a todos los presentes.

Muchas gracias por generar este espacio tan importante, vengo en representación de un sector que históricamente ha estado vulnerado, olvidado y segregado por las políticas públicas de los últimos 40 o más años y precisamente desde la experiencia educacional, donde yo me forme en conchalí Big Bang que es una escuela de música popular, la primera escuela de música popular en la comuna de escasos recursos de nuestro país gracias a la labor de un ser humano apasionado por la formación y por qué desde la desde el convencimiento respecto a la importancia de generar espacios para el desarrollo humano a través de las artes y que esto también generarán un impacto en el cambio de la forma de relacionarse y vivir la comunidad y puso a disposición no solamente su voluntad de su energía para desarrollar este proyecto, sino que además luchando contra todo el sistema y está esta política que hoy día gracias a usted, gracias este espacio, somos muchos Chilenos y Chilenas que depositamos la esperanza de un cambio real para transformar. Ciertamente esta política mezquina que no ha ido estoy regando y y dividiendo por una política del buen vivir, desde la perspectiva cultural cierto nos permite preservar la memoria de las comunidades y no solamente en materia de violación a los Derechos Humanos, sino también a través de la memoria histórica y cultural de las comunidades que son fundamentales para el desarrollo cultural. Los derechos culturales son derechos humanos, han sido consagrados jurídicamente por el derecho internacional de los Derechos Humanos en sus principales instrumentos normativos de este reconocimiento se aprecia un desconocimiento generalizado respecto a la existencia contenido y alcance de dichos derechos derechos podemos afirmar que el sistema internacional de Derechos Humanos, garantiza el derecho a la cultura entre ellos el pacto internacional de derechos económicos sociales y culturales que muy bien No mencionaron si se en en su intervención hace unos minutos atrás en su Artículo 15 reconoce el derecho a toda persona a participar de la vida cultural debiendo los estados dar en pleno ejercicio de este derecho mediante la toma de acciones necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y de la cultura. Igualmente de la Iglesia Universal sobre la diversidad cultural de la UNESCO destaca la pluralidad de las identidades que caracterizan a los grupos y de las sociedades que componen la humanidad fuente de intercambios de innovación y de creatividad, la diversidad cultural es tan necesaria para el género humano como la diversidad biológica para los organismos vivos en este sentido constituye el patrimonio común de la humanidad y de ser reconocida y consolidada en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Los derechos culturales son patrimonio y fuente desarrollo pero también son vistos como parte integrante de los Derechos Humanos que son universales indisociables e interdependientes.

El desarrollo de una diversidad creativa exige la plena realización de los Derechos culturales, tal como lo Define el artículo 27 de la declaración universal de Derechos Humanos, a estos instrumentos sumamos la convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial también que declara la UNESCO y la declaración de friburgo a la que el estado Chile, aún está suscrito. En esta última se definen los conceptos de cultura identidad cultural y comunidad cultural apelando a los valores creencias y saberes idiomas modos de vida tradiciones y arte como expresión es necesaria del humano, de los sentidos que otorga a su existencia, la importancia que tiene generales o espacios garantizar esos derechos para el desarrollo “[5:00]”, las comunidades, asimismo insta el respeto de la identidad y patrimonio cultural de los individuos y colectividades.

Los trabajadores de la cultura y las artes en Chile es también nos organizamos, exigiendo que el derecho a la cultura sea integrado en una nueva constitución, además de aumentar el gasto en esta área, tal como recomiendan los organismos internacionales. Chile es el país que menos invierten cultura tan solo el cero coma 3% en cultura eso todos lo sabemos, el artículo de la de la declaración universal derechos humanos dice toda persona tiene derecho a la educación cierto, la educación debe ser gratuita al menos en lo concerniente a la institución elemental y fundamental, la institución elemental será obligatoria. Pero en el punto 3 señala que los padres tendrán el derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos, si no cumple con ofrecer educación elemental gratuita y los y las apoderados tienen derecho a escoger el tipo de educación, pero el estado ofrece solo un modelo de educación lo que se traduce en que una parte importante de los y las escolares estén en proyectos educativos que no responden a sus necesidades.

La situación descrita, particularmente patente en los establecimientos públicos más vulnerables que de dónde vengo Y de dónde muchos niños y niñas cierto hoy día tienen esa realidad en que las políticas educacionales del estado manifestada entre otros a través de los programas de integración escolar y el proyecto diseño unificado de aprendizaje fracasan, dado que están lejos de ajustarse a las necesidades reales de las y los escolares que a su vez, distan cierto de los indicadores impuestos por la agencia de la calidad entonces en representación de espacio representación de nuestros colegas del mundo de la cultura y de la educación es que proponemos discutirlo siguiente:

El derecho a aprender desde diferente enfoque educativo, como la escuela tradicional oval Torre Montessori wilburton Roger de tetera y todos los sistemas a Dios por haber, nosotros también tenemos nuestra experiencia educativa en una en un país largo y extenso, como el nuestro donde hay una plurinacional como un país una sociedad plurinacional Y multicultural por ciertos respetando y

atendiendo efectivamente la diversidad y la necesidad educativas especiales, potenciando el desarrollo del talento científico artístico y deportivo, por medio de proyectos educativos de amplia variedad entre lo que deben haber establecido deben existir establecimiento especializado en distintas disciplinas. Escuelas para niñas y niños con talentos deportivos artísticos científicos matemáticos etc, etc.. accesible estudiante de todo Chile

Con esto terminó, el artículo 27 de la declaración universal de los Derechos Humanos indica que en su punto uno, **“que toda persona tiene el derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes ya participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten”**. Para gozar de las artes éstas también deben existir y se requiere poder acceder, que existe un acceso igualitario para poder acceder a las artes. Hoy como bien sabemos hoy no es así. El acceso a gran parte de las artes está condicionado al poder adquisitivo de las personas, al igual que la educación la existencia de las artes depende de los dedos y las artistas cuya labor se caracteriza mayoritariamente por las inestables y precarias condiciones de trabajo.

Para mejorar la situación descrita de Irán complementarse entre otras las siguientes:

- Medidas exención de pago de impuesto a todas las artes subvención directa y permanente organización e instituciones relevantes del quehacer artístico posibilidad de que las empresas descuenten de los impuestos el pago de lo del el artista.
- Que exista de parte del Estado una legislación que abra nuevos espacio para el desarrollo de la educación artística y Por ende también un espacio para que las personas puedan vivir dignamente”.
- El derecho Acceder al azar del derecho a desarrollarse las artes con las debidas facilidades y garantías sin duda alguna que generan un impacto en las personas y en dónde finalmente pondremos en valor a la persona por sobre las cosas. “”.

Muchas gracias

E: Muchas gracias André, te rogamos que nos haga llegar que nos hagan llegar sus posición al correo electrónico de la comisión de derechos humanos de la comprensión

A: Muchas gracias

E: alguna consulta

Contanza:

A: yo quisiera ir a agradecer la presencia de las artes en estas últimas exposiciones creo que también hablan de una sensibilidad que también es importante rescatar para esta nueva sociedad que queremos, así que ese a tu aporte y de todos también los que han venido, así que muchas.

A: muchas gracias por el espacio importante y tremendo nombre para ser artista.

A: Bueno venimos desde el territorio y nos enorgullece poder estar en este espacio histórico, niveles a ustedes sentir su energía y también la disposición a querer mejorar la vida la persona que creo que eso es lo que nos convoca hoy, muchas muchas gracia.

A: muchas gracias André bueno que tenemos corazón de artista sabemos lo que lo tan importante que es instalar para las nuevas generaciones esta mirada con óptica social a la cultura donde todos tengamos acceso, donde niño de nuestras diferentes poblaciones pueden estar tocando piano, pueden estar tocando guitarra, tengan acceso también a los instrumentos, tengan acceso a una bonita ahora teatro, y tengan tengan acceso a todas las artes y Y eso es muy importante sobre todo lo que tiene que ver con el mecanismo transportador que tiene que ver con la educación ya como instalar también dentro del proceso educativo toda esta formación cultural que tanta falta nos hace, tanta falta nos hace y gracias por los aportes, muy importante, Muchas gracias.

Y qué las artes sean un derecho en un privilegio, así es bueno y comprender y qué bueno que estemos de acuerdo que la cultura es transversal a todo, la cultura comunicarnos y con la música nosotros tenemos concepto qué es afinar cuando muchos músicos músicos artistas logran afinar es porque no estamos escuchando, existe un diálogo, existe una voluntad y esa traducción es la verdadera democracia de compartir un espacio común, poder afinar poder, hacer de esa comunicación un gran objetivo común pensar hoy día en la colectividad por sobre el individualismo es lo que nos nos llena de esperanza en este tremendo espacio y bueno no voy a dejar ni parar de agradecer por esta oportunidad y esperemos que se cree también una comisión de cultura que están tan importante y que se garanticen los derechos culturales

E: Muchas gracias André

Muchas gracias Ya mañana

Asociación o Grupo: Sindicato Amanda Jofré

Audiencia: Alejandra Soto, Anastasia Benavente.

E: Bienvenidas. Bueno, buenas tardes. Amanda. ¿El sindicato se llama Amanda Jofré?

A1: Amanda Jofré

E: ¿Y ustedes como se llaman?

A1: Bueno, me presento, yo soy Alejandra Soto, soy presidenta del sindicato Amanda Jofré. Hace 20 años que defendemos los derechos de las mujeres trans. Más de las mujeres trans, porque 20 años atrás, las mujeres trans vivíamos la violencia máxima, y ahora después de algunos años salieron los hombres trans, los niños y niñas trans, entonces por eso, y solamente se armó el sindicato para poder trabajar en el trabajo sexual, que es la única condición que nos colocó el estado, y desde ahí hemos seguido trabajando para tener mejor calidad de vida. Y también soy representante de la “Red Trans Chile”, 20 organizaciones a nivel país, estamos en 12 regiones del país, articuladas. Sobre todo en la mesa de salud de VIH y Derechos Humanos, y referente de la red latinoamericana y el Caribe, 26 países que, peleamos por los Derechos Humanos a nivel internacional.

E: ¿Y te acompaña?

A2: Buenas tardes, mi nombre es Anastasia Benavente. Soy asesora técnica del sindicato, y acompaño a las chicas ya hace bastantes años en este trabajo de defensa de Derechos Humanos de nuestra comunidad, gracias.

E: Muy bien, las y los escuchamos.

A1: Bueno, empiezo yo primero. Y saludar aquí a las compañeras, también veo compañeras que también son de pueblo originarios, y no las toman en cuenta. En verdad que han sido mucha asesinada en Temuco, y de verdad que para mí es una pena que todavía estemos muriendo. Empiezo que, nosotras, como sindicato, primero pensamos en que no nos llevaron detenidas por ejercer el trabajo sexual o andar vestida de mujer, hablo de antes del 2000. Porque nosotras también fuimos detenidas desaparecidas, y nadie nos peleó, porque en ese tiempo, las personas, nuestros padres o nuestras madres, no tenían la sensibilización que existían las mujeres trans o la población trans. Éramos expulsadas de las casas, de los colegios, y también asesinadas por policías de investigaciones, y también abusada en las cárceles por los gendarmes, y asesinadas por los neonazis. Desde ahí, nosotras hemos sido violentadas. Yo también fui crucificada muchas veces por la policía, tengo muchas marcas en mi cuerpo, y muchas compañeras también lo pasaron, y muchas ya no existen. Pero si existimos nosotras, para hablar por ellas que están muertas, que murieron sin un nombre femenino, y siempre fueron transexuales. Lo que más quiero, y repito que mi compañera después les va a informar todo lo que nosotros requerimos, queremos tener mejor calidad de vida. No con una ley de Identidad de género, se nos cambió la discriminación, tenemos más discriminación por eso, porque tenemos nombre femenino y sexo femenino, y no nos dan trabajo porque para ellos, o los jefes todavía o en la

empresa, todavía seguimos siendo hombres. Y nosotras no somos hombres, nacimos en un cuerpo equivocado. Lo otro que, hay que decirlo, queremos la Ley Integral Trans-Travesti, para tener salud, educación, justicia, vivienda y reparación, a nuestra mujeres trans de los 35 años para arriba, porque ellas fueron todas mutiladas y todas discriminadas y no tienen ni siquiera casa y muchas de ellas no tienen estudios. Y ahora viven en una extrema pobreza. Entonces para mí eso es lo necesario de esta mesa, de decir “queremos vivir hasta los 80 años”, no tenemos una calidad de vida. Hay informes internacionales que vivimos hasta los 35-40 años de vida, y no puede ser posible. Por eso no ven a mujeres de edad trans, porque no existe, mueren antes de los 30, están muriendo todas. Hoy día no vino nuestra compañera, porque se fue a probar los ojos de acrílico, que fue mutilada hace muy poco, un mes más o menos, de un disparo directamente a la cara de perdigones, que perdió la vista, y era dirigente. Para nosotros eso es una mutilación, y no pueden ser que las compañeras estén perdiendo su vista, su brazo o algo, a muy temprana edad, eso es lo único que puedo decir, gracias.

A2: Buenas tardes, nuevamente. Muy emocionada también de estar frente a autoridades ancestrales, mucho respeto y emoción de estar acá frente a usted, y a todos también los constituyentes. La expectativa de una mujer trans y travestis es de 35 años. Vivimos bajo una violencia estructural, entendida como un entramado de prácticas transfóbicas por parte de las personas, las instituciones y el estado. Hemos sido marginadas, echadas de nuestras casas, violadas, escupidas, golpeadas, quemadas, baleadas y relegadas al trabajo sexual como única fuente de subsistencia. El concepto de familia heterosexual, consignada en la constitución, ha sido un elemento ordenador de la sociedad, dejándonos fuera de todo ámbito de desarrollo. Nuestra sola existencia pone en jaque al sistema binario de sexo-género, y el orden social predeterminado por las categorías de hombre y mujer. Exigimos que en la nueva constitución, el binarismo de género y la heterosexualidad no sean factores determinantes para el desarrollo de cualquier individuo en la sociedad, y que los dogmas de la Iglesia Católica, instalados en la Colonización, no determinen las leyes. Que el concepto de familia se amplíe a las diversas formas que tenemos los seres humanos de agruparnos, y más nosotras que hemos tenido que buscar muchas formas para poder supervivir. Necesitamos que este nuevo Chile comprenda que se ha cometido un genocidio hacia la comunidad trans y travestis, y que por lo tanto, necesitamos de una reparación integral. A través de la ley de identidad de género se nos reconoce como población, desde el año 2018, pero se nos sigue encasillando en términos binarios, y esa es justamente la base del problema. Resulta crucial hacer una revisión de esta ley, incorporando otras categorías como trans, travestis, intersexuales y no binaries, porque la identidad es un derecho fundamental universal, y sin reparos en términos etarios. En salud, requerimos que el Estado asuma su rol, entendiendo que los procesos hormonales y de cirugías son parte de nuestra construcción, para que las compañeras no se sometan a cirugías clandestinas que ponen en riesgo sus vidas, así como el uso de siliconas inyectables que tienen a gran parte de nuestra población en condiciones precarias de salud. La sociedad tiene un punto de vista transfóbico hacia nosotras, se nos piensa como cuerpos enfermos, como cuerpos equivocados, y la verdad es que nosotras no somos un error, existimos estamos aquí presentes. Y esa visión es la visión que hay que cambiar en las bases fundamentales de este país. Necesitamos que el trabajo sexual sea reconocido como tal, y regularizado, pues es ahí donde se concentra la mayor cantidad de violencia, proxenetismo y trata, para que este sea una opción y no una imposición de la sociedad. Necesitamos acceso a becas y planes de culminación y prosecución de estudios, ya que gran parte de nosotras ni siquiera ha terminado la educación básica. Necesitamos acceso al trabajo, que no se nos discrimine y que tengamos un cupo asegurado, como una medida reparatoria por años de exclusión. Es trascendental que el Ministerio de Desarrollo Social y el de la Mujer y equidad de

Género nos reconozca como una población de extrema vulnerabilidad, y tenga planes a nuestra medida. Entre ellas, por ejemplo, el acceso a la vivienda. Exigimos que no se nos criminalice en el ámbito judicial, y que tengamos un trato igualitario ante la ley. Exigimos reparación económica para nuestras adultas y adultas mayores supervivientes, que son muy pocas. Porque, nuestra gran revolución ¿Saben cuál va a ser? Envejecer. Envejecer con dignidad y respeto. Muchas gracias.

A1: También aquí, les quería decir algo también. Nosotras tenemos también que velar por nuestras compañeras inmigrantes, ya, qquí están siendo también muy maltratadas por ser inmigrantes, ellas también vienen de países muchos más engorroso, o más peligrosos, y aquí le están cerrando las puertas. Entonces, también velamos por ella. Yo pienso que todas somos personas, y de verdad que es muy triste estar enterrando a las compañeras todos los días. Yo mínimo, de los 20 años que llevo, he enterrado más de 400 trans, y es muy doloroso. Ahora hace poco llegó, de un avión de Antofagasta, una compañera emigrante que mataron, quemada, que nosotros como organización le conseguimos todo eso gratuitamente, por el trabajo que llevamos con ella. Afuera están muchas compañeras trabajadoras sexuales, y disculpen, pero no queremos seguirnos muriendo. Yo de verdad, no quiero seguir en la calle por la violencia que existe, y nosotras tenemos documentos que podemos demostrar, y ya hacemos el CEDOSTALC, el centro de información de violencia a la población trans, y aquí salen cada historia y cada muerte de nuestras compañeras. Y hay que decirlo, cómo mueren, se lo voy a dar. No traje tantos, pero para que lo puedan leer y cómo mueren las compañeras. No es victimizarme, es que hemos sido siempre fuertes, porque o sino no estaríamos aquí luchando y pidiendo derecho como cualquier persona en este país, ya, y de verdad que es necesario hacer esto. Y también pedir al estado como así te da casa, en comodato, a la gente gay, a organizaciones, a juntas de vecinos, necesitamos tener nuestra casa trans en Chile para poder seguir ayudando a nuestras compañeras. Porque nosotras, nuestra organización, hacemos testeos rápidos, vinculaciones de salud, centro de ETS. También las regularizamos, y también económicamente las ayudamos, porque el Estado no ayudó en dos años de pandemia a ninguna trans, ni siquiera la municipalidad nos dio 20 cajas. Y no es posible que nosotras, que ni siquiera tenemos un financiamiento, nosotras con lo que la gente dona a nuestra organización, pudimos ayudar a 1.200 personas, con caja de mercadería todos los meses, y útiles de aseo. También a las privadas de libertad, porque tampoco tienen derecho. Los circos que quedaron sin shows y ganándose su plata, quedaron ahí. Y nadie puede ayudarlas, solamente la organización Amanda Jofré, que lleva años de trabajo, y con esta red internacional. Eso solamente quería decirles, nada más. Y disculpen, pero igual da una pena inmensa, que nuestras compañeras estén muriendo.

Asociación y Grupo: Asociación Nacional de Funcionarias y Funcionarios del Instituto Nacional de Derechos Humanos

Audiencia: Yohana Wala y Andrea (apellido no identificado).

A1: Yo traje una presentación que voy a compartir.

E1: Por favor, el nombre primero de ustedes, y después el compartir el documento.

A1: Mari Mari, buenas tardes. Mi nombre es Yohana Wala, saludo desde esta manera telemática a todas las y los constituyentes, un saludo especial también a la Machi Francisca Linconao, quien se encuentra y presente ahí. Hoy me acompaña también Andrea Álvarez, mi compañera también dirigente nacional junto conmigo, y hoy día nos toca la noble labor tan importante de exponer en esta instancia muy relevante para nuestro país, así es que muchas gracias por permitirnos también estar aquí hoy día.

E1: Ya, Yohana, usted expone libremente.

A1: Okay, muchas gracias, ¿ya se ve?

E1: Se ve, lejos, pero se ve.

A1: Perfecto. Bueno, antes de iniciar la presentación importante plantear que nosotros como asociación de funcionarias y funcionarios del Instituto Nacional de Derechos Humanos estuvimos 41 días de movilización, y en este periodo de movilización logramos hacer un período reflexión, espacio de reflexión interna que nos han permitido hoy día presentar a ustedes esta propuesta respecto de la nueva institucionalidad en Derecho Humanos. Decía yo que me cae esta responsabilidad esta noble y honorable responsabilidad de poder transmitir a ustedes hoy día esta propuesta que fue pensada desde los distintos saberes de compañeras y compañeros se encuentran trabajando en el INDH a lo largo de todo el territorio nacional. En materia de Derechos Humanos, y pensando lo que da cuenta esta nueva regulación o esta nueva la nueva Constitución, nos parece sumamente relevante que los Derechos Humanos deben ser parte, un componente transversal de esta nueva carta fundamental, ¿en qué sentido? En el sentido de establecer desde esta carta fundamental los límites al poder del Estado. O sea, uno de los objetivos también de esta nueva institución, de esta nueva la Constitución, es poder establecer estos límites al poder del Estado. También, debe quedar de manifiesto explícito el rol de garante que debe tener el Estado en sus obligaciones, también en materia de protección, de promoción de Derechos Humanos. Por otro lado, también nos parece relevante que esta jerarquía que deben tener los tratados internacionales debe ser una jerarquía supraconstitucional, que es súper relevante, y que debe zanjarse desde ya esta controversia o esta discusión en materia de la jerarquización que tienen los tratados del marco internacional de los Derechos Humanos. También se deben valorar las observaciones en materia de Derechos Humanos y los instrumentos interpretativos que dan cuenta de esto. También nos parece que la nueva Constitución debería ampliar el catálogo de Derechos Humanos y, por otro lado también, consagrar estos mecanismos de exigibilidad en materia de Derechos Humanos ¿para qué? para poder dar garantías al cumplimiento de las obligaciones de los

Estados. Entonces, en materia de Derechos Humanos, nos parece que esta nueva regulación debe enmarcarse en esta en esta línea. Entonces, dicho ya esto, y nos parece super importante que podamos, que esta nueva institucionalidad de Derechos Humanos pueda ser paritaria y plurinacional. Entonces, nosotros haciendo una revisión también de la experiencia comparada y, también desde la propia experiencia del Instituto Nacional de Derechos Humanos, y además, también, tomando en consideración como base lo que establece los Principios de París, hemos desarrollado una propuesta que nos parece que podría ser una alternativa importante cuando se discuta lo que puede hacer esta nueva institucionalidad de Derechos Humanos, que debe estar centrada desde la perspectiva, o desde el principio, paritario y también plurinacional. Entonces, ¿cómo hemos pensado nosotros esta nueva institucionalidad? la hemos pensado como un Sistema Nacional de Derechos Humanos, que sea una institucionalidad integral que aborde los Derechos Humanos desde una perspectiva interseccional. Le hemos puesto esta denominación de Sistema Nacional de Derechos Humanos, en primer lugar. También hemos considerado que es sumamente relevante que esta institucionalidad deba tener rango constitucional, donde se establezca claramente también los derechos y los principios, decía yo que nosotros hemos hecho este análisis también basado en la experiencia nacional de vida, de estos 11 años de vida del Instituto Nacional de Derechos Humanos, que se rige por una ley, la ley 20.405 y que nos parece que esto ya se ha hecho insuficiente para las exigencias en materia de Derechos Humanos que tiene nuestro país, a propósito también de las graves violaciones de Derechos Humanos ocurridas en democracia, además de nuestra historia. Entonces, debe tener rango constitucional, y a partir de ahí también establecer a través de una normativa, a través de la norma, cuál va a ser la orgánica de esta nueva institucionalidad. En relación a la estructura que debe tener nueva institucionalidad, nosotros proponemos que debiera existir un consejo de expertos y expertas, además de una dirección ejecutiva, una dirección ejecutiva que se debe constituir de manera externa, no ser parte de este consejo experto, ¿por qué? porque de esta manera podemos disminuir también los riesgos de personalización y concentración del poder que dirige a esta institución hacia mayor autonomía también. Entonces este consejo de expertos y expertas formaría parte de un organismo colegiado, con requisitos y con una alta experticia también en materia de Derechos Humanos. ¿Cómo pensamos orgánica o esta estructura interna? nosotros pensamos que esta estructura interna debe estar orientada hacia el establecimiento de comisión especiales, o relatorías de expertos y expertas que se hagan cargo de que pueda hacer temática o que pueda ser abordada desde los grupos de especial protección, y que esta estructura interna también dialogue con oficinas regionales, que puedan también dar cuenta a estos expertos y expertas en las distintas materias. Entonces, tomar también la experiencia del trabajo actual de esta Institución Nacional de Derechos Humanos actualmente, que es el INDH, también abordando y fortaleciendo el trabajo futuro en base a la experiencia ya de estos 11 años. Respecto a las funciones, nos parece que el mandato también debe estar dirigido hacia funciones tanto de promoción como de protección de los Derechos Humanos. La promoción en Derechos Humanos actualmente en el INDH es una función ha estado como en segundo plano dentro de las funciones del INDH, y por tanto nos parece que esta nueva institucionalidad también debe recoger estos aportes, estos saberes, este trabajo que se hace desde la promoción de Derechos Humanos para la educación en Derechos Humanos de todos y todas las personas que habitan el territorio nacional. En relación a las labores de protección, nos parece súper relevante que se debe ampliar este catálogo de derechos, que las funciones de protección también deben incorporar que los funcionarios o este Sistema Nacional de Derechos Humanos represente también a las víctimas, cuestión que hoy en día no es posible con la Institución Nacional de Derechos Humanos que tiene nuestro país. Por otro lado, en

relación a las obligaciones que deberían tener también los distintos estamentos, los distintos organismos del Estado, para poder dar cuenta también a este Sistema Nacional de Derechos Humanos respecto de los requerimientos que se hagan y también respecto de las observaciones que se establezcan en materia de Derechos Humanos, existe también esta posibilidad de que este dar cuenta se haga de manera obligatoria, y en definitiva lo que plantean los principios de París, y lo que plantea esta asociación de funcionarios y funcionarias es propender a una mayor autonomía del sistema, una verdadera autonomía que sea económica, administrativa y organizacional porque hoy día el INDH, si bien se rige por los principios de París, tenemos una alta brecha ahí en materia de autonomía en esta institucionalidad, que es lo que se debe subsanar en esta nueva institucionalidad de Derechos Humanos. Los detalles de esta institucionalidad de Derechos Humanos lo pueden encontrar, los documentos que ya fueron remitidos vía correo electrónico a la Convención y la Comisión de Derechos Humanos. Y, por último, también yo quería referirme a las características de los Derechos Humanos y que los Derechos Humanos son transversales y, por tanto tenemos que la universalidad de los Derechos Humanos, la indivisibilidad y la interdependencia de éstos deben estar presentes siempre, sí o sí, en todas las disposiciones en materia de Derechos Humanos que debe, ser desde nuestra perspectiva, el centro, o mirar desde esta perspectiva esta elaboración de nuestra nueva carta fundamental y, por tanto también aquí los derechos colectivos se incorporan en esta discusión. Entonces, coincidimos con algunas posturas, como la del doctor en Derecho Claudio Nash, que plantea también mirar a los Derechos Humanos en esta integralidad, mirar los Derechos Humanos desde la interdependencia, y plantearse también que esta forma de verlos o de parcelar la discusión en derechos civiles y políticos por un lado, en derechos económicos, sociales y culturales por otro, no favorece a robustecer esta discusión y no favorece a lo que nos plantea y la exigencias que tenemos de aquí a futuro en pensar los Derechos Humanos en una nueva carta fundamental, por tanto, quise terminar esta exposición planteando esta perspectiva de los Derechos Humanos de manera integral e interdependiente, y que nuestra propuesta lo establece de esta manera, como una discusión integral, y también esta revisión permita tener una mirada distinta respecto de lo que ha sido la institucionalidad en Derechos Humanos en nuestro país, y de la falencia y las brechas que necesitamos ir resolviendo para poder avanzar en una institucionalidad de Derechos Humanos mucho más integral, eso es. Muchas gracias.

E1: Gracias, Yohana. Una consulta, en la estructura plantean dos órganos, un consejo de expertos y una dirección ejecutiva que debería ser externa al consejo de expertos y ¿quiénes son estos expertos? ¿quienes integran el consejo de expertos?

A1: Nosotros planteamos un organismo colegiado, que podría ser temático y que cada uno de estos expertos sea también elegido a través de un concurso público que puedan también ser propuesto organizaciones de la sociedad civil, que puedan tener una audiencia pública donde se puedan dar a conocer también cuál es su experiencia, cuál es su conocimiento y que la comisión, puede ser una opción, que la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados puede también, en ese sentido, es solicitar, hacer el llamado a concurso público, hacer las audiencias públicas, donde participe también la sociedad civil y se pueda a través de ésta de esta forma quienes podrían componer este organismo colegiado.

E1: ¿Y quién elige al director ejecutivo?

A1: Nosotros pensamos que podría ser a través de concurso público, a través de un sistema de alta dirección pública, que dé garantías de imparcialidad, que dé garantías de que esta persona no vaya a concentrar el poder, como existe hoy día también en el actual consejo o la actual orgánica del INDH.

E1: Ah, ¿la dirección ejecutiva la entienden como un órgano colectivo?

A1: La dirección ejecutiva se entiende como una persona que tiene las características idóneas en experiencia en temas de derechos humanos y que pueda llevar las labores más administrativas de este sistema de Derechos Humanos.

E1: Se ofrece la palabra, ¿alguna consulta?

A1: Nosotros hemos entregado un documento con mayores antecedentes, que explica mejor, en este escaso tiempo igual es difícil poder abordar todas las temáticas, pero ahí se da cuenta de un instrumento que hemos elaborado los funcionarios del INDH.

E1: Perdón, una consulta ¿cuál es la situación presente de la asociación... del funcionamiento del INDH?

A1: Nosotros, decía yo al principio de mi presentación, que tuvimos 41 días de movilización , paralización de funciones, actualmente estamos... hemos retomado nuestras funciones, estamos trabajando, así que no estamos en paralización.

E1: ¿Y la toma sigue?

A1: Sí, sigue la toma de las organizaciones de la sociedad civil, con las víctimas de trauma ocular tienen tomada la sede de Eliodoro Yañez 832 todavía. Llevan más de 40 días.

E1: Ya, la constituyente María Rivera va a hablar.

E2: Buenas tardes. Bueno, evidentemente la creación del INDH fue una gran novedad en el marco de la defensa y protección de los Derechos Humanos hace ya varios años, pero sin duda que han sido un aporte en el marco del aporte que han hecho, y eso yo creo que ha sido reconocido por la sociedad civil más bien, que entienden que el rol de los trabajadores del INDH son en general un aporte y además han pasado en algún sentido, a partir del 18 octubre, también en algunos casos a ser víctimas de la represión, porque han habido funcionarios golpeados y reprimidos tanto como la población civil en las movilizaciones. Pero yo quería referirme y hacerles una pregunta, porque en el último tiempo, y no en el último tiempo sino que después del 18 octubre ha sido expresamente cuestionado el director del INDH, el señor Micco, primero por las expresiones que ha volcado en la prensa, en un sentido minimizando la represión, minimizando la criminalización, incluso los casos de violaciones a Derechos Humanos, etcétera, y en ese marco la verdad que ha arrastrado a que empiece a ser, si bien por un porcentaje pequeño, pero no deja de ser importante, cuestionado INDH así como organismo mismo. Entonces, yo creo que es muy importante que quede claro que no hay condescendencia, por así decir, entre los trabajadores y trabajadoras del INDH con esas concepciones que ha expresado el señor Micco como director del INDH, porque la verdad, y que tiene que ver con eso, yo entiendo que lamentablemente no hay una confluencia, por así decir, de criterio de defensa, de

promoción de los Derechos Humanos entre quien dirige hoy día ese organismo y los trabajadores, que si vemos, por una parte haciendo todo el trabajo administrativo mismo en el en el instituto, y otro sector importante en la calle a la par con la gente movilizada, y como el INDH es un organismo llamado a defender el concepto de los Derechos Humanos, qué opinan los trabajadores y trabajadores del INDH de ese cuestionamiento, cómo no permitimos que siga profundizándose, porque va a quedar absolutamente deslegitimado, erróneamente para mi gusto, porque hacen un solo paquete entre trabajadores y director del INDH, y eso para mi gusto ese es un error gravísimo. Y la segunda pregunta que quería hacerles: por un lado, es el rol que hacen en el trabajo en comisarías o lugares de detención, los trabajadores del INDH, los abogados y abogadas del INDH ha sacado literalmente de ese espacio a los abogados y abogadas de otros organismos, ya sea de la sociedad civil o etcétera, ahí hay un acuerdo, hasta donde yo entiendo como abogada defensora, entre el INDH y la dirección de Carabineros , para que sólo haya una lista de abogados del INDH para ingresar y poder acreditar la situación de los detenidos, si ¿los trabajadores, los abogadas y abogados del INDH están de acuerdo con eso o consideran que se ha limitado el derecho de los demás defensoras y Defensores de los Derechos Humanos para que sean parte de esa defensa y esa promoción y esa búsqueda de justicia también? Gracias.

A1: Bueno, muchas gracias por las preguntas. Efectivamente, respecto a la primera, referir que nosotros estamos acá como asociación de funcionarios y funcionarias, lamentamos que nuestra dirección y nuestro consejo no haya presentado aún ninguna propuesta hacia la Convención Constituyente, y tampoco haya expuesto aún, y eso da cuenta un poco de la brecha y del diagnóstico que nos separa cada vez más. O sea, nosotros tenemos un diagnóstico completamente distinto a lo que tiene nuestro director y nuestro consejo respecto de las situaciones ocurridas desde el 18 octubre en adelante, y de una serie tema que dicen relación con discusiones, a las que se nos emplaza también como institución y de las cuales no hemos dicho absolutamente nada. Entonces nos parece que, partiendo desde ahí, nuestra paralización también emplazó a nuestro director y al consejo de su conjunto, pues estamos hablando de 11 personas que, en definitiva han tomado poco palco o han estado bastante ausentes también en la discusión respecto a temas importantes, como la presión política, como los crímenes de lesa humanidad, como este mismo tema que acabamos de exponer, en relación al tema de la nueva institucionalidad de Derechos Humanos que se debe proponer a este proceso de la Convención Constitucional. Entonces nos parece que ahí hay una diferencia que hacer, estamos nosotros en representación de los trabajadores y trabajadoras, que tenemos nuestras críticas respecta a la labor y la función que ha cumplido nuestro director y el consejo, con declaraciones bastante desafortunadas por parte nuestro director en determinadas oportunidades, así que eso, hemos estado trabajando, hemos propuesto a la dirección el establecimiento de una mesa, que pueda trabajar estos temas de la crisis. Nosotros pensamos que estamos en una grave crisis institucional, en una crisis importante, que no puede seguir avanzando, sino que tenemos que ir dialogando para poder mejorar la situación actual del INDH, y por eso hemos solicitado a nuestra dirección, y forma parte de los compromisos, con esta asociación de poder trabajar en una mesa con todos los estamentos, esto quiere decir consejo, trabajadores y trabajadoras, jefaturas regionales y las jefaturas de unidad que son quiénes vamos a discutir y dialogar respecto de estas mejoras que debemos tener. Y en relación a la segunda pregunta, en plantear que nosotros los trabajadores y trabajadoras, no solamente los abogados, podemos ingresar a los recintos donde existan personas privadas de libertad, tenemos un mandato que está establecido en la ley, y que forma parte vamos también de nuestros respectivos

contratos laborales, en los cuales podemos nosotros también hacer observación en recintos donde se encuentran personas privadas de libertad, no solamente los recintos policiales, y para nosotras ha sido de gran ayuda, sobre todo en esta crisis a partir del 18 octubre, que la distintas organizaciones y los grupos de abogados y abogadas que han autoconvocado, que han asistido también a desarrollar observación en los recintos policiales. Nosotros necesitamos esta colaboración porque no damos abasto, nuestros equipos técnicos, nuestros equipos profesionales en regiones. no dieron abasto para lo que significó el estallido social a partir del 18 octubre, y por tanto nosotros valoramos enormemente el rol que tiene la sociedad civil, el rol que tiene las organizaciones, el rol que tienen todas las personas que se dedican al tema de Derechos Humanos, porque de otra manera nos hubiese costado el doble haber realizado el trabajo hicimos incansablemente en todo el territorio nacional. No sé si somos la orgánica que puede dar respuesta a cómo resolver el tema del ingreso de las personas que desean tener un rol de observancia, ya sabemos que, por lo menos yo, me encuentro en la región de Los Lagos, en la comuna de Puerto Montt, abogados y abogadas tuvieron acceso a los recintos policiales en los momentos más críticos del estallido. Han habido dificultades, hemos sabido de dificultades de grupos de abogados que no han tenido esa posibilidad, pero ahí la verdad es que yo creo que es una disposición que tiene que estar también, debe darse en esta instancia constituyente, y que se debe zanjar de alguna manera, quizá puede ser a través de este sistema que permita también la colaboración de otras personas en este proceso de defensa de la violación a los Derechos Humanos.

E2: Muchas gracias.

E1. Constanza.

E3: Hola, buenas tardes. Muchas gracias. En la misma línea de la María, quería consultar respecto de una denuncia que hoy día mismo pude leer en el contexto de la de la toma del INDH, que se habla de un informe que no ha podido ver la luz. Quisiera saber si ustedes saben de aquello que se está reclamando, de que se conozca...

A1: Mira, nosotros sabemos que hubo un grupo de personas, exfuncionario y creo que también algunos funcionarios que elaboraron un documento con una fundación y que ha salido a través de las redes sociales, pero los documentos oficiales del INDH son que están establecidos por ley y lo que establece la normativa. la ley 20.405, que es el informe anual, y en ese sentido nosotros tomamos conocimiento de este informe cuando se publicó en las redes sociales. No podríamos referirnos respecto de eso, porque son personas que en su calidad de investigadores, o en su calidad profesional, trabajaron en este informe que se elaboró y posteriormente fueron difundiendo a través de las redes sociales. No tenemos más información al respecto.

E3: Muchas gracias.

E1: ¿Alguna consulta? Esta última proposición, no recuerdo que esté en las cosas enviadas por ustedes, de los principios orgánicos que debiesen inspirar una nueva institucionalidad de Derechos Humanos, y podrían...

A1: Hay un documento y hay dos anexos, se los podemos reenviar.

E1: Por favor

A1: Al igual también que una minuta que se hizo respecto al tema de prisión política y crímenes de lesa humanidad también fue enviado en su minuto.

E1: Muy bien. No sé si Andrea quiere agregar algo.

A2: Buenas tardes a todas y todos, mari mari. Solamente agregar que, bueno, nosotros como asociación hemos estado muy al pendiente igual, independiente de que hubiésemos estado en paro , de lo que está sucediendo, con respecto a las organizaciones y todo eso, y con la toma también, es una de las cosas que nos preocupa muchísimo como funcionarios y funcionarias, sobre todo los trabajadores de la región metropolitana. Bueno, en la mañana también hubo un intento de toma, en el otro local del INDH y también, en este caso dirección, no está haciendo el diálogo que corresponde con las organizaciones, entonces igual es bien preocupante para nosotros porque yo creo que depende del diálogo que dirección y los consejeros hagan con las organizaciones, cómo se va a destrabar el tema de la toma, más que nada es eso, y también agradecerles a ustedes por la oportunidad que nos han dado de participación en la Constituyente.

E1: Muchísimas gracias, bueno.

Asociación o Grupo: Agrupación nacional de exconscriptos

Audiencia: Juan Díaz Sáez, José Muñoz Cortés.

E: Recibimos al asociación Nacional de ex concripto

Me podría por favor individualizar Porque no tenemos los nombres acá.

A: Muy buenas tardes mi nombre es Juan Díaz, ex presidente de la coordinadora Nacional de concreto 1973-1990

Un momentito y después el Señor?

A: Buenas tardes José Muñoz Cortés delegado provincial de la de Bio Bio de la coordinadora de exconscriptos.

E: Muy bien, tienen la palabra.

A: Muchas gracias, queremos darle las gracias por la oportunidad que nos dan de recibimos y queremos ser un aporte a esta comisión de verdad, reparación integral aportando nuestra verdad histórica, les hemos enviado unos uniformes, queremos llegar a él, pero queremos hacer también un análisis cómo llegamos a esto, porque este estudio es del 2016. Establece que el servicio militar en Chile al interior de la Fuerza Armada se ha violado sistemáticamente los derechos de las personas y también los garantes de la constitución violaron la constitución y las leyes en este país.

La brutalidad que pasamos quienes hicimos el servicio militar, cuesta creerla, este estudio refleja de que al interior de las Fuerza Armadas, hubo abuso sexual, de más del 15, 2% de los concriptos. Eso significa alrededor de 6.000 casos que fueron abusados sexualmente por un superior y también quiero dejar en claro que la cantidad porque el 2005 el Ministerio defensa entregó un informe, donde dice que el interior cuarteles fallecieron 698 concriptos y quedaron con grado de inutilidad más de 600. Nosotros en esa oportunidad en la cámara de diputados, valoramos ese informe, no lo compartimos en absoluto, porque las cantidades nuestras son muy diferentes, por eso quiero dejar en claro de nuestra verdad que aquí en el 73 y el 90 no hay ningún concripto en este país que no haya sufrido de un daño, ya sea físico o psicológico.

Aquí creemos que después de dos siglos, hay que replantear servicio militar por las consecuencias, de por eso queremos dejarles estos insumo que son de conocimiento público de la autoridad este país, uno cuando vive esta experiencia...

E: Perdón, perdón usted dijo que habían del 73 al 90, 60.000 Víctimas de abusos?

A: el 15,2 por ciento de 370,000 es conscripto, esas son las personas que se atrevieron a denunciar, fuera de eso de este, este estudio abarca un universo en todo el país de 3.400 pero también ingresamos al ministerio defensa más de 9.000 casos que nos pidió cuando era su secretaria la señora de la Lorena Fries y que duermen. Ella emitió un informe, que se aprovecho que nosotros le entregamos este informe, que es este, un documento público, que es donde se habla de tortura, se habla de varias cosas y de buscar una salud o sea una salida, Perdón hasta desde algunos reconocimientos que nosotros no estamos de acuerdo porque aquí hay que hacer un estudio profundo por sanidad mental de este país. Aquí no se habla del daño psicológico y la destrucción de la familia, porque hay una familia detrás de cada conscripto fallecido, la familia tiene derecho a saber.

Aquí no existen suicidos al interior de los cuarteles, existen dos mil asesinatos y cuando la familia pretendía reclamar, “[5:00”), hubo seguimiento a la familia. Entonces

quiero explicar así como llegamos a esto. Nosotros 2006, el 20 de agosto específicamente en Chillán, intervenimos en el desfile que se hace normalmente, el desfile de en honor y logramos en el gobierno de Bachelet, que iniciaron un estudio sobre lo que pasa con la conscripción, pero básicamente nosotros empezamos reclamando el tema impositivo y llegamos un acuerdo con Gonzalo García Pino, sub secretario y nos pidió que organizáramos el país, porque nosotros hicimos una presentación a nivel de octava región y él nos planteó tres cosas: primero que esto es un tema nacional, que la deuda que existe con los conscriptos en el país, es de la sociedad Chilena, no de la institución uniformada y qué para correr una maratón, hay que dar el primer paso. Al poco andar nos entregan un documento donde ellos dicen que en el aspecto previsional tenemos pleno derecho y amparo de la ley y hasta dónde llega eso? , hasta cuándo controlaría dice que no obstante que nosotros tenemos derecho, está prescrito.

La AFP Hábitat, hace un estudio un arrastre y el estado con mi promoción del 78, debía 218.000.000 por cada persona y hasta ahí se acabó la voluntad. Nosotros en verdad queremos llegar, darle una salida, porque aquí hay muchas pero muchas personas, pero más que eso yo creo que el servicio militar en Chile, no se justifica hay que sacarlo de la constitución, porque este derecho de propiedad que ejerce el estado sobre los ciudadanos, está mal, porque la gente que es obligadas a ese servicio es la gente más humilde de este país, la gente que no tiene derecho a reclamar, la gente que en forma arbitraria ilegal cómo establece Lorena Fries, lo puedes tener hasta siete años, cuatro años.

Entonces por eso que nosotros cuando planteamos este estudio, lo planteamos sobre la igualdad de las cargas públicas de la construcción del 25 en el artículo 9 de la ley 15170 de lector 1206 y en la Constitución de 1009 80 y la igualdad de la carga pública en artículo 19 numeral 21 numeral 22, porque la gente más humilde estaba y tiene que llegarle tantos años. Gracias este país y con unas consecuencias, pero brutales porque aquí de traerlo conscripción lo que está quedando en la impunidad, son crímenes de lesa humanidad. Aquí un periodo de esclavitud con la construcción de la carretera austral reconocida por el senado de Chile. El último período de esclavitud que existió en Chile, fue la construcción de la carretera austral, que se construyó con la sangre los conscriptos, hubo

muchos muchos muertos y para peor te entregaban el ataúd, pero en la mayoría con el tiempo se dieron cuenta por accidente que los cuerpos no están.

Aquí nosotros hemos puesto todo nuestro trabajo, toda nuestra voluntad para poder

ayudar al estado, a través del Estado Mayor del ejército para cuadrar los números de la gente que niquiera fue licenciada, entonces Llevaban 20 años haciendo servicio militar, pero en verdad no, habían sido dados de baja. Había un desorden brutal, la gente que fuimos a los conflictos en el sur, en realidad nos dieron de baja y después no aparecíamos, después nos integraron a otro regimiento y a otro regimiento. Entonces cuando hay que establecer que es lo que es el conscripto, es un civil o un militar?

E: Usted dice que no aparecían dados de baja, por lo tanto estaban por decirlo así entre comillas de alta, estaba en el servicio activo

A: y tuvimos que buscar apoyar reconocimiento..

E: no será esa una forma de sustraer fondos públicos?

A: yo soy un convencido de que el servicio militar, ha servido para saquear el estado y soy muy responsable de lo que digo, porque cuando cuando uno plantea el servicio militar y mi compañero que lo llevaron a Antofagasta que lo llevaron por dos años de forma ilegal porque el servicio en verdad nunca ha sido más de un año y yo tenía presupuesto para todo, pero no llegaban a los de puntarena, a todos los extremos y el “”, día viernes te daban permiso sin tener dónde comer y donde alojar hasta el día domingo. Entonces a mí me plantea que la famosa economía del ejército fueron a parar algún bolsillo.

En el caso de BioBío, donde yo estaba todos los regimientos habían en mataderos, hoy pudimos probar que todos animales que se compran en la feria, eran con cargo a las cuentas los conscriptos, los conscriptos jamás más vieron la carne.

Pero ese no es el tema que a mí me convoca de estos saqueos que aquí ha habido, es qué habido, sino el daño ocasionado a los conscriptos y a su familia. Yo creo que aquí los conscriptos muertos y desaparecidos, hoy día, la familia tiene derecho a saber cómo pasó y dónde están, porque en los ataúdes no iban, entonces por eso que esto se necesita un replanteamiento, que nosotros igual creemos

que aquí como plantea la cámara diputados hicieron 7 proyectos de acuerdos, que los concretos fueron robados pero yo creo que es para la paz social sino se establece la verdad, no avanzamos nada

fuimos invitados cuando se lanzó y estuvimos juntos con usted señor, el plan nacional Derechos Humanos. Nosotros apoyamos cuando se dictó esa ley través del entonces senador Hernán Larraín, trabajamos mucho. Le creímos, pero es cuando asume de ministro y nos mandan de nuevo a la subsecretaría con la señora Lorena Recabarren y ellos se declaran incompetentes y que este problema de lo iba a solucionar el Ministerio del Interior, hasta debes de las pensiones de gracia, eso fue el compromiso de Andrés Chadwick, duro hasta que esto fue, pero él se compró con la gente de 73 al 79 y del 79 al 80 el resorte del presidente Piñera.

Aquí no solamente se lo pidió que organizaron el país, se nos pidió que presentaba una serie de documentos, de los estudio, certificado de estudio, que dice que hubo problema conseguirlos, por que los colegios habían desaparecido, no tenía la información, los dos certificados de salud.

Ayer cuando nosotros decimos que aquí hubo trato cruel inhumano o degradante humillante, todos penados internacionalmente. También nos referimos aquí estuvo fuimos contaminados por el uso indiscriminado de la piedra alumbre el 99% de nuestros compañeros han muerto de cáncer y el más común cáncer a la próstata y todos tenemos enfermedades terminales

Hoy día porque estamos contentos de estar acá y agradecido?, porque podemos prestar nuestra verdad y como si se estos entregó al Ministerio del interior y queremos que alguien diga que nosotros estamos mintiendo y eso no pasó.

Esto nos costó mucho dinero para los conscriptos que tenemos muy poco, la primera cotización la Universidad Católica 100.000.000 por un estudio y nos obligaron a hacelo, esto lo pagamos que nos costó 32.000.000 que reunimos peso a peso porque los conscriptos no tienen dinero y por eso cuando nos pide que utilicemos para usar de insumo en el gobierno, los gobiernos pasados nos duele que usó, utilizan todo nuestro trabajo para nada y para crear al interior con todo lo que tiene el gobierno las divisiones.

Porque aquí no se Avanza en Chile? porque el estado se encarga de dividir y yo creo recordar que la gente del estado o la autoridad este no solamente son responsables de lo que hace, son responsables de lo que se permite y aquí en este tema y ellos permitieron todo, las desapariciones, de asesinatos, de violaciones, cuando hablamos con toda responsable. Vemos a cuántos oficiales del ejército se dio de baja por abuso sexual? y cómo se contaminó la Escuela Militar? cuando yo he comentado en algunos medios, estos dicen que me van a matar.

Pero me dieron la extremaunción el 78 el 19 de diciembre 78, me dieron la extremaunción por ir a defender a este país. Por eso creo que tengo el derecho de estar aquí, no puedo guardarme esta

información, no puedo por que la gente tiene que saber lo que pasó en el periodo más oscuro de este país, hoy día nadie se atreve a tocar la Fuerza Armada y eso está mal.

Nosotros queremos colaborar, nos pilló de sorpresa, porque ellos son de los Ángeles yo trabajo en Coronel. Nosotros viajamos toda la noche para estar acá, pero agradeciendo y pensando que este es un gran día para la verdad y solamente quiero pedirle cómo le pidió ministro que si por alguna vez seamos capaz de hacer lo correcto y así vamos a podernos mirar a los ojos y caminar en busca de un futuro mejor de una sociedad mejor.

Hay tanto dolor cuando yo he entrevistado a más de 3000 personas y cuando entrevisto a la madre es estremeedor. La señora Lorena Recabarren tiene una pila de videos chiles cuál era su secretaria gente que tiene la información, gente que le falta un brazo, que se les falta una pierna, todo lo que se nos aplico luz eléctrica. Eso no es instrucción, eso es tortura. Aquí hubo tortura, se practicó con el conflicto y eso respaldados por un médico de los regimientos. De los Ángeles el médico al regimiento del medio de la cena y el director del hospital el mayor grupo si a nosotros se nos platicó ese no tenía 6 días sin comer, es por que porque se nos drogaba. Yo formé parte, y me hicieron creer que fui el mejor soldado del regimiento, me mandaron hacer un curso para oficiales, fui la primera antigüedad éramos 250 y me reconocieron y tuve 15 meses en tierra del fuego como oficial de reserva, sin recibir ni un peso, porque yo nunca tuve un vínculo jurídico con el estado. Y yo por eso quiero explicarle que nosotros aquí hay declaración cuando llegamos Naciones Unidas, me dijeron que si le informa que 78 no hubo ningún civil, hubimos 80.000 porque los conflictos se dan entre profesionales y cuando la gente dice que el servicio militar era por dos años, eso es mentira. La carga pública es un año, por lo tanto estuvimos preso el resto del tiempo.

Preso en este país, hoy día se nos ha mentido por todos los medios, la cámara diputado pide un informe a la dirección de la reserva y la dirección de reserva dijo que no existía ninguna deuda con los reservistas, pero los reservistas no somos nosotros son los 5,000 reservistas que llamaron a servicio activo ensayo 73. Nosotros al poco andar nos dimos cuenta que dijeron, bueno estos son los reservistas, nosotros no somos los reservistas, por lo tanto nosotros tuvimos detenidos y éramos menores de edad y para estar, es más aquí sale el decreto que firmó Pinochet donde dice: que a partir del mes 13, los conflictos van a recibir un sueldo en base al grado que se licenciaron, cosa que nunca se hizo, yo era subteniente, tenían que haberme pagado como subteniente si es que me van a pagar y la imposiciones son de cargo del estado que tampoco se hicieron.

Hoy día cuando uno recorre las calles de este país y encuentran a toda esta gente en situación de calle, hay que preguntarle qué año hicieron el servicio militar? o los que barren las calle, porque ese ha sido el destino de los conscriptos.

Cárcel, hacer mas cárceles, por que tu te preparas, el conscripto por que es un tipo que se prepara para matar , un asesino profesional, yo pertenecía a una compañía especial. Por eso le digo eso les digo eso. Nosotros éramos los que nos hibamos a tomas río gallegos, si eso Hubiese pasado, todos hubieramos sido procesado por crimen de lesa humanidad y esa es la instrucción que se recibe y después tú te quedas suelto, nadie te da trabajo, porque la gente toda sabe que tú volviste loco. Y todos tuvimos que reinventarnos, algunos nos podimos reinsertar, porque teníamos familia numerosas, pero los chicos que no tenía familia terminaron suicidándose. “”.

Esa es una realidad que hoy día como dicen los políticos, una papa caliente que nadie quiere tomar, pero la verdad, en algún momento tiene que salir a flote, nosotros estamos dispuestos a entregar toda la verdad, si alguien dice que nosotros decimos, si hubiera gente con nombre apellido y que se necesite porque no me puedo morir sin hacer esto, se lo debo a mucha gente. Por eso me emociono, me duele que esta sociedad, nos trate así, después de todo. Cuando nosotros nos mandan una guerra no dice que **“el país depende de nosotros”** palabras textuales que la nación depende de ustedes del comandante Rubio el 27 de noviembre del 73 en Talcahuano, yo llegué Ahí a ese regimiento, a cargo de 207 conscriptos, 207 hijos y ya había sido dado de baja de conscripto.

La historia la contamos los que la vivimos, a mi, que alguien diga un político no que eso es normal que no, hay que estar ahí, hay que estar ahí para ver cómo los oficiales hacían cola para pedir la baja, muertos de miedo y nosotros fuimos al frente, porque no teníamos conciencia, lo único que queríamos era matar a los Argentinos y que los Argentinos no llegaran y nos obligan a matar en nombre de Dios y la patria. Entonces no me queda más que agradecerles, si tienen alguna consulta, hemos recorrido. Usted sabe Don Roberto, tuvimos está cabrón usted estoy en varias partes conocemos su historia, pero las primeras víctimas del golpe militar son los conscriptos.

Yo no soy parte de eso, yo soy parte de la generación del 78 hoy día iba a estar con nosotros el autor de este estudio que no puedo estar, hoy es funcionario del actual gobierno y sociólogo, especialista en derechos humanos, pero ahora cualquier cosa la cifra y todo lo que necesiten él tiene un compromiso con nosotros, entonces y como le digo existen varios informes, existen compromisos, existe un compromiso con Sebastián Piñera en la primera presidencia que firmó un compromiso, firme que yo autoricé en Linares, porque contaba con el aval de Hernán Larraín a quién yo le creí, porque uno comete el pecado de creer en las persona, somos personas de origen humilde y creemos en el ser humano, queremos las personas, fuimos engañados. En este gobierno cuando la subsecretaria se declara incompetente y él me dice que el Ministerio del interior le quitó el caso y después nos llega una una notificación, que se congela, no obstante haber una resolución en la Corte Interamericana y que falló a favor del conflicto, yo creo que eso hay que atenderlo y también agradecer todo lo que hicieron en Naciones Unida con nosotros por establecer esta verdad.

Y ahí, aprendimos como dijo una abogada, que ustedes le creen mucho al abogado y todo, lo que usted primero aprende uno en derecho, es que tiene que saber dónde Buscar y creemos que dimos todo todo, lugar y Agradezco al cardenal Errázuriz cuando me dice sabe que esto va a ser difícil, porque probar la verdad es más difícil, porque la mayoría de las autoridades de este país están viviendo de una gran mentira.

Yo creo que no es su caso, yo felicito nosotros no juzgamos por ir en busca la democracia, yo fui a tus acusado de traición a la institución porque también queríamos solucionar este tema Y todavía estamos y esperamos tener la fuerza necesaria hasta que llegar a un buen fin, porque nosotros creemos en la racionalidad del ser humano, los actos tienen que ser racional y nosotros tenemos la presión de monton de gente que te llama, que te llama que le llama porque no algún momento Cuando un presidente se compromete a hacer estudio y proponer una solución, la gente le cree y nosotros también le creímos, y después de esto viene la decepción y viene la gente y sí pero cómo le pudiste creer

Yo creo que nosotros en este país para hacer un país mejor necesitamos creer, necesitamos cambiar y nosotros estamos dispuesto y disponible para hacer todo lo que no esté de nuestra parte “”, y si eso no alcanza hacer algo más y creemos que la única la única forma de reloj esta cosa yo soy y fui y túbe y el privilegio de compartir personalmente con Facundo Cabral, por eso creo en una ciudad humana, una ciudad hermano y creo que hoy día este discurso que hasta el día de hoy Sigue los cuarteles del enemigo interno externo, no, eso no existe nosotros nos lavo la cabeza día día que existía un poderoso enemigo interno, estamos hablando de los años 70 y otro externo. Hoy día el enemigo de la sociedad chilena y la desigualdad y otra cosa no los países.

Muchas gracias.

E: Don José quiere agregar algo con José?

A: yo quisiera ver el motivo por el cual nosotros no es solamente por la gente que ya pasamos por este por este problema. Yo soy de la promoción del 74, entré un año después del golpe de estado. Nosotros éramos menores de edad, ustedes saben eso no es cierto, saben que éramos menores de edad porque la mayoría de edad era a los 21 años y el servicio militar eran los 18 años.

Pero una de las cosas que siempre me he preguntado, cuál es la función que cumple un conscripto?, cuál es la idea, esa pregunta yo saco otra que digo:Cuál es la fuerza humana qué tiene en la fuerzas armadas de Chile?, están incluidos los conscriptos y quiénes son los conscriptos?, los conscriptos son pertenecen a las fuerzas armadas o son civiles?, si son civiles, porque los concretos salen con armamento a la calle?,

Todas esa preguntás, me las hice porque a mí me tocó salir con armamento a patrullar las calles del país, regrese desde Los Ángeles, que me tocó el período básico de tres meses. Me trasladaron en barcó a antofagasta y allá me tuvieron un año nueve meses, estoy personalizando mi problema, pero el problema de miles de que tuvimos que trasladarnos en el año 75. Me tocó a mí, a otro le tocó el año 74 anterior a mí, porque para empezar un problema bélico, posible problema bélico con Perú y Bolivia, por qué querían aprovechar la debilidad del golpe de estado en Chile para poder tratar de

recuperar terreno Y por eso se traslado tanta fuerza para el norte, pero a quién le mandaron al frente a los civiles? o perteneciamos a la Fuerza Armada?

Esa es la pregunta, porque me hago porque yo quiero llegar no solamente le explicaba de que el problema nuestro ya lo vivimos, pero ustedes mismo han estado aquí en la en la convención, que dónde van a formar una constitución. Ustedes mismos han estado escuchando a las fuerzas políticas que quieren pedir que se haga un estado de sitio, un estado de guerra en la Araucanía. Quiénes van a ir? a pelear con los Hermanos mapuches? Van a ir la gente de planta o van a ir los conscriptos, que son civiles a enfrentarse. Qienes son los que en patrullan en los toques de queda, son civiles o son militares? Ese es el problema que tenemos realmente, el problema que nosotros ya vivimos el problema y no fue y es una deuda que tiene el Estado con nosotros, pero me gustaría que en esta Constitución que se va a formar, quede clara y se reconozca el error que se cometió con nosotros y que no se repita con las promociones que vienen “”, otra cosa que yo le voy a Le voy a recortar

es la situación del maltrato que nosotros sufrimos. Ustedes ven cuando sale la gente, los soldados, los conscriptos son, eso es lo que yo tengo claro, los conscriptos salen de franco o salen con permiso salen con sus uniformes, con su mochila bien bonita.

Nosotros en Antofagasta no los dejan salir con uniforme, no nos dejaron salir con él porque no teníamos uniforme, para la presentación para salir a la calle porque los entregaron un saco ropero que se llama, es el sello, pero con un inventario aquí, en Los Ángeles y en el norte no recibimos ni un recambio de ropa que digamos todos el sobre en la factura para poder tsalir a la calle y tener ropa para trabajar y el resto de la ropa era nuestra para salir a la calle.

Un amigo, que está la situación comida en el norte son terribles, tomé los gusanitos esos blanco discúlpenme lo que estoy diciendo, Pero comer gusanitos, esos blancos que salen en los porotos es cosa de la situación era terrible alimentar aesa gente porque yo creo que la persona que me está escuchando se pueden dar cuenta que en estos tiempos la economía del país, por el mismo problema de que estamos viviendo era terrible y lo que dice cuál es verdad. En verdad se mataban a los animales pero nosotros no veimos la carne, digamos la verdad, son muchos los casos que podemos ver en este punto.

La situación en esos años era terrible para nosotros, pero tuvimos que vivirla. Después que salimos de eso, yo salí en el año 73 ese, perdón 76 / entre el 74 y Sali el 76, en esos años la educación no era tan normal como ahora, yo estaba cursando el segundo medio cuando entré al servicio militar, cuando me llamaron a las filas. Cuando me llevan a la salida del servicio militar, me tocó hacer tira a la licenciatura de mis compañeros de curso.....

A: Como ustedes ven es súper compleja y difícil no emocionarse de ver tanta tanta tanta injusticia y yo quiero contarle, que yo recorrido todo este país porque el gobierno me pidió que organizara todo este país, pero con todo sacrificio, espero que esto valga la pena. Estamos dispuesto como le decía a aportar porque aquí no solamente como le decía anteriormente hubo gente que no llegó, que no la fueron fueron a enterrar y que no eran los cadáveres sino que hay gente que enterraron y que aparecieron vivos 10 años después.

Como es el caso de Concepción, que la gente que se arrancaba, se iban a la montaña, la montaña en la carretera, ahí se dinamitó gente, un solo día dinamitaron a 14 personas, era gente que no estaba preparada, por que cuando uno trabaja en eso. Hoy día todo esta en discusión en la cámara de diputados, por que se defiende mucho, pero cual fué el costo de la guerra?

Todo esto lo vivimos nosotros. Ese fue el daño personalizandolo como le digo que nos tocó a miles de compañeros, ese fue el daño. Un tremendo daño al proyecto de vida que tenía uno y eso no fue todo. Después que salimos del servicio militar eramos apuntados con el dedo, porque nosotros eramos militares según la gente y eso fue otro martirio que tuvimos que seguir viviendo, porque no solamente nos quedamos con los dos años del servicio militar, sino que tuvimos que seguir hasta cuando ya a los tres, cuatro años recién se nos reconocía cómo seres más civiles y ahí poder recién empezar a rehacer nuestras vidas, disculpe por la emoión que he tenido, pero viví esto hace 45 años y no se puede olvidar.

E: una consulta, usted escuchado la expresión pacto del silencio?

A: hay que revisar un tema de los pactos de silencio, nosotros tenemos claro y el 73 la participación de los conscriptos, fueron 165 días todos los conscriptos que participaron en eso después pasaron a un grupo especial, que no es la gente que nosotros representamos, porque ellos sí tuvieron vínculo jurídico con en el estado.

Nosotros creemos no tener ese tipo de gente, sabemos de eso pero también lo que tiene que saber usted es que el serviico militar, tenemos provisión de hablar hasta los 55 años, entonces por eso la gente que tiene mucho miedo, tu silencio está básicamente por ley y también la gente tiene temor de que se hablaba, lo paraban, osea seamos claro. Se dice que el conscripto tomó una decisión y concreto se le ordenó y si no así eso porque eso es lo que se aplican en los estado de guerra, yo perdí hasta una beca, estaba en estudios superiores y sino hacía servicio militar, me metían preso, niuna opción, Entonces entender esto hay que vivirlo desde adentro.

También yo quiero valorar con la gente del 73, yo trabajo en Coronel Ahora y fue una región brutalmente maltratada, pero también murieron muchos conscriptos. Yo le planteaba al diputado cuando le diputado Gutiérrez qué es lo que han hecho, ha ido por la gente el fue integrante de la juventud del partido socialista, afortunadamente lo mandaron a Antofagasta, porque aquí si usted tenía un vínculo político terminaba muerto, lo mandaban para su casa pero usted no llega su casa, aparecía muerto en una riña callejera.

Aquí en la Legua, la gente lo único que sabía es que ellos votaron por Boloya, no tenían idea de política, pero murieron casi todos. La gente de izquierda tiene una gran deuda. Yo mi familia política, de mi suegra, todos de izquierda, todos presos políticos, y yo tengo una veintena de familiares presos políticos, alguno volvieron vivos, otros no volvieron.

Aquí los conflictos, por dónde venimos nadie es izquierda, no podría ser de izquierda un conscripto, si es un hombre trabajador, qué es el invento que se le presiono un trabajo muy muy muy muy sucio. yo estos temas, los hemos estudiado, porque nos hemos concentrado con todo estas cosas, los pactos de silencio, con el retiro de televisores, montón de cosas, es un tema que le hemos dado todas las vueltas y hemos tratado de saber con los conscriptos, qué lo que pasó en cada en cada situación, que pasó?, cuando la gente estuvo detenida, detuvieron quién no estuvo, cuando detuvo a la presidenta Bachelet detenida, sabemos la gente que la ayudo, ya sabemos la gente que le ayudo la gente, quién los ayudó a ustedes también sabemos de los conscriptos.

Entonces también hay que valorizar, los conscriptos, se jugaron la vida con la gente, porque como usted sabe que si el conscripto lo sorprendían, lo mataban. Aquí los años ochenta, fue terrible cuando el estado de sitio, a los conscriptos los mandaban a tirar bomba para declararlo estado de sitio y si no cumplían, los mataban. Yo tengo amigos, que les hacían simulacro de fusilamiento. Ustedes pueden conseguirse Lolo parte de los 9.000 casos que están en el ministerio de justicia.

Para que vean eso que esto es un hecho sistemático, la violación a derechos humanos fueron sistemática y hasta el día de hoy entonces concreto no era un ser humano, al final es cuando te preparas tu tecnología no te preparas para hacer un robot, no tienes que pensar tiene que actuar.

Pero sólo decirle a los dueños cuando te mandará vía civil porque como sea nadie te va a dar trabajo. Y se genera todo este Bolsón grandote que hubo de la cesantía, de los problemas sociales, violencia intrafamiliar porque esto trae muchos, muchos problemas. De la cantidad de gente que terminó en las cárceles, porque al final quien asumió todo esto, la familia.

Así que nosotros, como le decía anteriormente, creemos tener una responsabilidad moral de ayudar a que esta cosa, que esta sociedad mejore y para eso estamos dispuestos, estos documentos, tenemos varios más tenemos, si ustedes necesitan algo tenemos algunos profesionales que trabajan, nosotros que podemos colaborar si es que ustedes creen, que que algo es necesario, que todos son informes súper largo, por ejemplo el documento del daño al proyecto de vida, por ejemplo este año, hubieron colas de 2 días, de gente para no hacer el servicio militar, cuando se monta una gran publicidad al servicio militar obligatorio que esto.

Entonces uno vivía en Puente Alto, hubieron cola de 3 días, para la gente que no quería hacer el servicio militar. Hoy día de Los 15.000 hay más, deben de haber unos 400 voluntarios, los otros son todos obligados y como yo tuve la oportunidad de visitar varios regimientos, me dice: esto no ha cambiado, me dice Don Juan Messi.

El segmento que hace el servicio militar, sigue siendo segmento más humilde de este país. Por eso nosotros queremos que no estamos contra las Fuerzas Armadas, que pueden serlo, pero que tengan vínculo jurídico. Porque nosotros, retrasaron rechazaron todos los temas en la ley valech de los conflictos, porque dijeron que nosotros éramos militares y para los militares, nosotros siempre, siempre nunca perdimos la condición de civil. Porque si nosotros hubieramos sido militares, hubieramos tenido derecho a salud en el hospital Militar. Entonces hoy día eso tiene que revisarse, porque que el servicio militar, es un derecho propiedad que ejerce el estado sobre los ciudadanos, pero sobre algunos entre los 20 y los 40 y cuál es el motivo? el motivo de participar en catástrofe?, perfecto, porque no estuvimos en bomberos y no arriesgamos la vida con la defensa civil?

Porque aquí, me gustaría que usted presenciara una reunión de miles de personas de miles de familiares que buscan una explicación y nosotros como le decía, tenemos el deber y Alomejor estamos fabricando verdades, ilusiones, esperanza.

E: queremos, queremos agradecer su su exposición, tenemos todavía algunos

Otras organizaciones que van a estar presente y solamente que haga su resumen último para que terminemos y de término a sus palabras.

E: Bueno lo necesitamos Don Juan, necesitamos que nos envíen la documentación.

A: Sí, se lo enviaron a secretaría todo en forma digital pero también esta acá la comisión. Si el secretario de la comisión una persona que mi hija que se encargó de eso.

Yo quiero decirle, que hemos estado en tres mesas de trabajo, la primera en el gobierno de Piñera, con 8 ministerios, entregaron un uniforme a la cámara de diputados, sobre la situación de los conscriptos para solucionarlo, es a través del daño al proyecto de vida. Con la señora Lorena Free, dijeron que el tema de los conscriptos, había que solucionarlo a través del tema de derecho humano. Y que para eso se creó la ley que creó la sociedad y ahí cuando tuvimos el plan nacional derechos humanos, para la última subsecretaria se declaro incompetente.

Entonces nos han mandado a todos a todos, todos lados y recurrimos a hacer todo lo imaginable, a lo mejor nos falta algo, pero creemos que esto tiene que tener un pronunciamiento para bien o para mal, si es solamente cómo hablan. No solamente por un tema económico, nosotros creemos que esto va mucho más allá de lo económico, pero tampoco la solución es de hacer esto reconocimiento simbólico al interior de los cuarteles. No vamos a entrar a un cuartel a recibir un diploma, nosotros queremos que la sociedad civil si algo se ofrece tiene que ser, fuera de los cuarteles.

Muchas gracias por la oportunidad y por habernos tenido un poquito de paciencia y Esperamos que algún día podamos tomarnos de la mano y caminar Hace un mundo mejor.

E: Bueno en todo caso esta comisión de Derechos Humanos transitoria, viene una permanente y que nosotros tenemos que tocar toda la constitución y al interior de la Constitución hay normas sobre las Fuerzas Armadas y nosotros, no nos vamos hacer los lesos, tenemos que necesariamente proponer normas, porque usted está dando nuevos antecedentes sobre violaciones, vulneración a los derechos humanos, que en general la sociedad chilena no domina y usted incluso ha planteado la necesidad de terminar con la constitución. Eso tendremos que analizar todo esta situación.

Nosotros hemos recibido proposiciones, de testimonios que le preceden a ustedes, como los marinos que se plantea terminar con las escuelas matrices. Sólo una escuela y un escalafón, así que, sí que ustedes sigan el proceso Constituyente, por qué son importantes en un momento, quizá sea nuevamente necesario escuchar.

A: Muchas gracias por el tiempo, solamente para terminar dos cositas, que hemos encontrado: el año 78 hay dos cosas que marcaron el destino de la humanidad:

Lo que hizo el papa, qué es el acto más grande que se le reconoce al papa de la época, fue la mediación, pero yo creo que no fue tan así, pero se le reconoce eso y León Gieco, que dio la canción, un himno universal a la paz donde solo le pido a Dios.

S: Me puede precisar algo dentro el estudio que está muy completo y dentro de ese estudio hay situaciones de conflicto que hayan estado involucrados en situaciones de muerte a civil?

A: No por que cómo te escribí, anteriormente hay dos cosas, que es muy fácil de identificarlos, la gente que estuvo involucrada en hechos de sangre le cambiaron los nombres y los rúth. Entonces si aparece una persona de edad con un Rut de 14.000.000 d o e 12.000.000,

E: Usted tiene datos de ellos, sobre alguna base de los que usted me está diciendo ahora?

S: Perdón eso es erróneo, eso es erróneo, porque antiguamente antes que se modernizará el servicio registro civil, el número de cédula identidad era el momento de sacar la cédula, no era con el nacimiento cómo es ahora. De hecho le digo por que yo soy exiliada y mi hija salió siendo muy niña y para salir tenía que sacar cédula identidad y tiene un número muy cercano al mío, y yo lo saqué para rendir la prueba de aptitud académica. Entonces eso es erróneo, no es así, digo no es un dato para no dar información errónea a la ciudadanía y después en segundo lugar lo que a mí me parece que es sumamente importante, lo que usted está diciendo que es evidentemente una denuncia muy seria, de decir que cambiaron cédula de identidad a personas que estuvieron involucradas en hechos de sangre es muy importante que pudiera llevar á fondo la denuncia. Porque eso tiene que ver? le digo

porque, porque todo lo que ustedes plantean del servicio militar obligatorio es cierto, “[50:00]” es cierto que la población más pobre, los hijos de la clase obrera son los que van, todo eso es cierto y que están además sobreexplotado que les ofrecen un salario Y después es una burla todo eso, lo conocemos.

A: Nosotros también conocemos lo que yo le planteó.

S: Pero escúcheme, por eso le estoy diciendo, esa sí esa denuncia, osea no puede ser una denuncia en el aire, porque es muy importante. Sabe por qué? porque nosotros vivimos, yo entiendo y solidarizó con el con el señor José Muñoz, de que se le interrumpió el proyecto de vida a muchos, pero nosotros tenemos que conocer una realidad y nosotros , yo tengo seguramente la edad de ustedes, seguramente y también ese período entre los 73 y el 90 interrumpió los proyectos de vida de miles de personas, algunas pudimos recuperar o rehacer el proyecto de vida y otras personas no pudieron porque sencillamente los asesinaron o desaparecieron.

Entonces y si nosotros no podemos constatar esa realidad, que si vienen ustedes erán un instrumento, pero tenemos un problema mucho más profundo, en el quiebre de la sociedad civil, con cualquier cosa que expresará ropa del ejército. Cómo hacemos para que nunca más, para resolver eso, me entiende? porque es una es una necesidad, es una necesidad urgente. Entonces sí es así, como usted acaba de decir que hubo personas a quién se les cambió la identidad porque estaban involucradas en eso de sangre.

De verdad que eso sería un aporte tremendo, tremendo para poder resolver de una vez por todas el quiebre social que hay con el ejército, que ese mismo ejército que los maltrato. Usted en esos años y que sigue maltratando idea y que está absolutamente digamos desprestigiado.

Entonces cómo hacemos para resolver eso? ese yo creo que sería un camino, cerrar el problema y ustedes porque es imposible, imposible que no haya habido ni un conscripto a nivel nacional de Arica a Magallanes, que no escuchará algo que todos sabemos que sucedía en Chile. Entonces alguno, Yo no digo que ustedes, pero alguno entonces y ahí a eso yo creo que se refería Don Roberto cuando planteaba el pacto de silencio y si usted me responde que el pacto de silencio es por ley. Nosotros tenemos que convencerla ustedes, que las leyes, las leyes están para ser cambiadas y nosotros pretendemos empujar eso empujar y que los 50 años decretado en la justicia por la medida en la medida de lo posible se rompa y saquemos saquemos a la luz lo que realmente pasó.

No no no sirve que usted venga y nos diga lamentablemente nosotros no podemos hablar porque es una ley. No por nosotros, queremos al revés queremos que ustedes sean reconocidos y respetados, pero para sobre el hecho de que aporten digamos con la verdad no digo ustedes. Digo las personas que en ese tiempo estuvieron en el ejército por eso yo no le puedo decir tal cual lo cual persona ya pero como usted dice que cambiaron identidad, a mí me parece que esa es una denuncia sumamente importante.

A: Dentro de todo sobre mi país, "[55:00]" te puedo asegurar que si hay casos y también quiero asegurarme como plantean usted porque los conscriptos, no tienen información?

A: le digo por que, por el retiro de televisores, eso porque no son creíbles, un alcalde amigo que presto la máquina para ir porque las personas que participaron y que sabían dónde están y que sepultaron a civiles y después hubo otra generación que retiro esos cadáveres, el año 80. Eso está en los tribunales, está en varias partes que se llama la operación retiro de televisores. Entonces los conscriptos, dejaron de ser creíble porque los conscriptos, aseguraron dónde estaban, pero lo que ese conscriptos no sabía es que después vino un grupo de profesionales que retiró esos cadáveres y por eso no estaban.

Y eso, los tribunales, están llenos de esos casos y probados, entonces la operación retiro de televisores. Entonces hoy día, seguramente yo no pertenezco a ese grupo de los del 73, yo tenía 15 años, Yo pensé al del 78 , pero sí sé, que la participación de los conscriptos en el golpe militar, fueron 165 días.

Yo lamentablemente en el ejército, tube que compartir después con gente que con el tiempo e sabido después, que estuvieron en la CNI, tubieron un interés mayor, pero sí el tema de varias cosas a la vez gente que estuvo infiltrado Argentina, la gente que sacaron, los conscriptos que sacaron para Panamá a la escuela del América, esa información la tenía.

Entonces hay que ver, si ustedes quieren aportar lo que nosotros podamos de los que esten vivos, porque sí, también, hay mucha gente que está muerta, pero yo lo que digo, es lo que escuchado, yo me yo le puedo le puedo cambiar unas 90 elementos sobre eso también.

A: Yo no soy tampoco de la promoción del 73, que fue la promoción que tuvo el problema más grave de la situación de tener que enfrentarse en una guerra frente a frente. Yo le puedo solamente le puedo explicar, las ordenes que teníamos nosotros, la promoción del 74, un año después del golpe, que ya la cosa, ya estaba mucho más tranquila. Pero siempre con el estado de sitio, lo único que había una cosa que era clara, nosotros patrullábamos las calles en la noche, la fuerza de orden en el toque de queda, eran la Fuerza Armada. Nosotros patrullábamos, pero nosotros éramos hijos de la gente pobre, la gente humilde y si pillábamos a alguien. Nosotros que hacíamos?, le dábamos el castigo en la

calle, ya dónde vivís?, donde teni familia? Y lo llevabamos cinco cuadras a sapitos mar, corre paya, corre paca, era un era un maltrato físico, que le hacíamos.

Porque lo hacíamos? porque la orden de que había que hacer era entregarlo a carabineros, a que se detenía en el en el toque de queda había que entregarlo a carabinero y si se entregaba carabinero, no se sabía más de esa perosna. Por eso que preferíamos patrullar de esa forma, llegamos a la casa del amigo, el familiar lo que fuera y ahí lo metíamos, de esa forma trabajamos en los toque de queda.

También hubieron enfrentamientos en la época nuestra, me acuerdo que un yagán, no se si se acuerda usted, de esos jeep, que tuvo el ejército en esos tiempos, (yo lo recuerdo), nos dimos vuelta, por que eran super déviles esas cuestiones, hubo una patrulla que se díó vuelta, persiguiendo a unos suversivos, también tuvimos experiencia de ese toque, pero eran mínima, ese fue el fuerte como les digo en el 73.

E: No, bueno yo solamente, mire nosotros estamos siendo transmitidos para todos Chile incluso para el extranjero. Yo, no quiero que quede la impresión de que el ejército sólo violó los derechos humanos en el año 73. En el año 86, el ejército quemó vivo a Rodrigo rojas de negri y a Carmen Gloria Quintana. El ejercito, funcionarios del ejército. Para que no pensemos y las nuevas generaciones piensen que sólo el año 73 el ejército de chile violó los Derechos Humanos. Por que tenemos que hablar con la verdad y eso está acreditado, hay juicios, condenas, investigaciones, todo lo que se quiera. Otras cosas son las cosas individuales, el ejército, actuó hasta el año 90, a través de sus organismos.

A: Nosotros lo que planteamos son violaciones sistemáticas de derechos humanos, entre los años entre el 73 al 90. En este estudio, o sea para nosotros está súper claro. todos los datos y hemos tenido la posibilidad de tener y revisar mucha documentación, estamos con la mejor.

E: SÍ, muy bién, efectivamente, la DINA institucionalmente, se crea a principio del 74 , pero la violación de derecho humano es del 73 al 90 y Lamentablemente ha proseguido recientemente, pero, sin perjuicio que tenemos que terminar, porque tenemos que escuchar él. Era muy importante, el sábado pasado recibimos testimonio una conscripto y nosotros tenemos la obligación, porque escuchamos mucho testimonios de familiares de detenidos desaparecidos y nos interesa cooperar con la justicia.

Entonces lo que se sepa, hay que hay que decirlo. Entonces sí se ve algo, si se sabe algo, es una manera de colaborar con la justicia, Para encontrar la verdad sobre las cosas más dramáticaS, usted ha dado una serie de antecedentes de que personalmente no conocía, de un número tremendo de personas abusadas sexualmente al interior del ejército, de conscriptos fallecidos

que no estaban en las tumbas y que las urnas, estaban sin cadáveres. Esas cosas no se conocían y son delitos, es un delito y son delitos que se cometen agentes del estado, además en un país que estuvo 5 años seguidos en el estado de sitio con toque de queda, en que los civiles éramos los enemigos, los civiles de izquierda o que se le atribuía afiliación o ideas contrarias a la dictadura, eran perseguidos.

Entonces en esto necesitamos la verdad y decir toda la verdad es muy importante. Señor por primera vez escucho algo de lo que se hacía, que se yo. Usted comprende, pero no podemos nosotros en este instante profundizar, pero importante que la ciudadanía lo sepa.

Por qué, a quién nos debemos?, a quién tenemos que servir nosotros?, como Ciudadano, al país a, nuestro pueblo a nuestros pueblos?, pero siempre sobre la base de la verdad, siempre la verdad.

Yo le voy a decir, yo estuve preso y después en el exilio, y en el exilio, lo he contaodo, conocí una experiencia el 11 de septiembre de 1975, que fue mi primer año en el exilio, en qué soldados en Holanda, había una manifestación de solidaridad con el pueblo de Chile que presidía el primer ministro de Holanda de la época, señor Ilcok De Nain y vi entre otras cosas, a soldados de la OTAN, chascones, con cola igual que hoy día vemos con frecuencia, que se llama Facbone, soldado de solidaridad con Chile, que son los sindicatos. Aquí no hay sindicato, yo nunca he escuchado una reivindicación, de que si son civiles que prestan servicio a las fuerzas armadas temporalmente, porque no tienen derecho a organizarse, si tienen derecho, tienen derechos humanos. No se anulan los Derechos Humanos por el deber de obediencia o de participar, es una carga.

Nunca he escuchado de nadie, el derecho asociarse por parte de los soldados o de la o que hayan asociaciones de funcionarios que presten servicio en la fuerza armadas, por que no?, se habrían producido las violaciones, los abusos sin que no se hubiese representado, aquí hay algo, este este señor es un abusador.

Bueno tenemos que construir una sociedad más justa, más democrática, en que todos seamos iguales no un grupo que domina a otro y hace lo que usted emplea, quizá inconscientemente el concepto, eramos de, tenían el derecho de propiedad, sobre nosotros, eso jurídicamente es imposible, inaceptable porque es un estado de clavitud, Eso, bueno.

Ustedes tiene que cooperar para que hagamos un país mejor, una institución, donde se acumulan todas las violaciones de los Derechos Humanos principalmente en ella, para hacer la que nunca más, porque entre los deberes que tenemos como los principios que constituyen los derechos humanos y garantías de no repetición, no sólo verdad y Justicia y reparación sino que también garantías de no repetición, Que esto nunca más y cuando unos mandan y otros tienen que obedecer sin derecho a la palabra, sin nada qué sé yo, sin poder representar que una es una cosa injusta, o que se yo. No estamos favoreciendo al buen vivir, al vivir pacíficamente como ciudadanos racionales. Pero, sigan todo este proceso y levanten el dedo cuando sea el momento necesario para que sean nuevamente escuchados, para hacer de la instituciones de las fuerzas armadas, no un antro de violadores de los Derechos Humanos, sino que también de ciudadanos, que presten un servicio a la patria, además que la patria los remunera para para eso y perdóneme porque tenemos que escuchar el último testimonio y lo hemos dilatado 4 horas, que son el servicio Jesuita De Migrantes.

A: Muchas gracias, nosotros jamás vamos a faltar a la verdad jamás, perdón jamás vamos a faltar a la verdad,

E: Bueno, eso es muy importante, hay que decirlo. Lo que conto Don José, es importante, porque no lo conozco, no lo conocemos la inmensa mayoría los Chilenos

A: lo importante es que como decía Juan, es un documento que nos costó bastante plata a nosotros, está bien bien detallado, esto les puede ayudar mucho.

E: tienen copia de ese documento?

A: entregalo no más, porque no obstante, está en digital.

E: y por favor José, Juan Díaz Saez y Don José Muñoz Cortés

Muchísimas gracias.

Asociación o Grupo: Servicio Jesuita Migrante

Audiencia: Valeska Ureta Cañas, Carlos Figueroa

E: Tienen la palabra, en los términos que ustedes hayan decidido libremente.

A: Buenas tardes a todas y todos, mi nombre es Valeska Ureta Cañas, y mi compañero Carlos Figueroa. Bueno agradecidos de poder estar acá hoy para exponer sobre la situación de los Derechos Humanos de las personas migrantes en Chile y los aspectos constitucionales que dicen relación con estos derechos que deben ser incorporados en la constitución en el proceso de participación.

El servicio jesuita a migrantes es una organización que tiene presencia hoy en cuatro regiones de Chile, en Arica, Tarapacá, Antofagasta y la región Metropolitana en territorios en los que la migración se ha instalado en las últimas décadas de manera sostenida, esto ha ido de la mano con el reconocimiento en políticas nacionales del acceso a algunos derechos, como el acceso a la educación, pero también el desconocimiento de otros derechos por un estado que no ha promovido una integración y a considerado la dimensión humana y la dignidad de las personas migrantes en Chile. Un ejemplo de ellos son las exposiciones colectivas de personas migrantes tal como mencionamos una publicación reciente, la constitución que hoy nos rige aspira a mantener un trato igualitario frente a toda persona que besa este territorio. Pero a lo anterior, hemos sido testigos de una política criminalizada a las personas migrantes. Sin ir más lejos o durante este año 2021 el gobierno expulsado administrativa y colectivamente a 132 de ella, sin antecedentes penales solo por el hecho de ingresar al país por paso no habilitado. Algunas detenciones, se realizaron los días viernes y las expulsiones el día domingo, impidiendo que las personas pudieran solicitar un tribunal la revisión de su situación, vulnerando las garantías del debido proceso y el acceso a la justicia.

Todo esto acompañado de una puesta en escena que denigra y contribuye a los prejuicios en contra la población migrante y otras graves situaciones como la denuncia recientemente por nuestra organización, que la policía de investigaciones abandonó a 7 extranjeros en medio de la carretera a la altura del Chañaral, el pasado 23 de junio.

La Corte Suprema, el alto comisionado derechos humanos de la ONU Human Rights watch, el senado, han condenado estas expulsiones, pues además de los vicios ya descritos vulneran disposiciones del derecho internacional de los derechos humanos y derecho internacional humanitario.

Otro ejemplo de violación a los derechos de las personas migrantes, dice relación con la necesidad de protección internacional como el refugio, provocadas por el contexto socio político como el de Venezuela, que han generado una huida masiva hacia otros países del cono sur. Durante el año 2020 Chile rechazó miles de solicitudes de visa de responsabilidad democrática a venezolanos, instrumentos que el propio gobierno creó por la crisis humanitaria y tenemos el vergonzoso historial

de haber otorgado sólo 10 refugios el año 2020, al tiempo que se rechazaban otras 2057 solicitudes. Crisis como venezolana o la Haitina, obligan a nuestro país a afrontar la migración como un desafío lo vemos con mucho pesar como al negarse a suscribir el convenio de Marraquech. Chile se ha ido restando los esfuerzos de cooperación internacional,

Discúlpenn....

Por último hemos evidenciado la dificultad en el acceso ejercer el derecho político y el acceso a derechos sociales como la salud, la educación de las personas que emigran ya sea regular o irregularmente al país. Ninguna persona En Chile y en base a la constitución que actualmente tiene garantizado el acceso derechos sociales es importante recalcar que esto no solo afecta Chilenos y Chilenas, sino las personas migrantes residentes en Chile, independiente su situación migratoria, a quienes muchas veces el acceso al derecho a la vivienda y la salud está condicionado el otorgamiento una visa o permanencia definitiva, el acceso directo está realmente independiente la condición migratoria, nacionalidad, edad debe estar asegurado para todos y todas quienes habitan este territorio para todas las personas y no solo para quienes quieran resguardados bajo el concepto de ciudadanía, que sin duda excluya gran parte las personas migrantes.

En función de ello, queremos proponerle hasta convención que en el desarrollo la discusión, se considere los siguientes elementos para ser revisados o incorporados, propuesta de la nueva constitución_

.- El primero de ellos el reconocimiento de la nacionalidad Chilena de todos a todos a quienes nacen el territorio, sin excepciones, esto se refiere a eliminación de la referencia, el concepto de hijo de extranjero transeúnte, en el capítulo 2 de la constitución actual, se establece que no se reconoce la nacionalidad Chilena a quienes pesan hacerle el territorio son hijos de extranjeros transeúnte. “50:00]”, si bien, esta figura pretende excluir a quién es sólo producto del azar y estando de paso por el país han tenido sus hijos aquí, es la práctica hace utilizado de manera errónea, haciéndola extensiva aquellos niños niñas y adolescentes que nacen dentro del territorio y son hijos de personas migrantes en situación migratoria irregular. La revisión comparada permite concluir que aquellos países que han establecido excepciones similares son los tres en la región han dado lugar a situaciones igualmente abusivas y donde sea desconocido este derecho generando enormes iniquidades para esos niños y niñas y afectando severamente su desarrollo.

.- Segundo y propuesta: fortalecimiento del Principio de igualdad y no discriminación, la Constitución de 1980 consagró la titularidad universal de los derechos fundamentales que son protegidos por ella. Esto se garantiza a todas las personas sin ninguna distinción, salvo en caso muy específico, que la propia constitución autoriza. Con esto se reconoce que las personas extranjeras gozan de los mismos derechos que los nacionales, incluso aquellas que están en situación migratoria

irregular. La que por cierto, en nada afecta su condición de personas. Es fundamental incorporar las categorías sospechosas de discriminación de que existe ya existen en derecho internacional humanitario, establecer garantías de no discriminación en el acceso a los derechos sobre todo este tiempo y que advertimos en surgimiento de fuertes movimientos nacionalistas y racistas frente al aumento de la migración. Estas formas de discriminación deben ser prohibidas con fuerza nivel constitucional para que dejen de existir en tu país grupos privilegiados y grupos desaventajados.

.- Tercera propuesta libertad personal y ambulatoria: tal como señala nuestra constitución, la libertad de movimiento, es un elemento de la libertad personal, una consecuencia y expresión de la misma. Consideramos que la libertad personal que en cuanto derecho fundamental, supone la posibilidad que tener cada persona de terminar el curso de su vida de acuerdo a sus propias convicciones y opciones sin posesiones o restricciones del medidas que cuartel ascensia este derecho está libertad incluye por supuesto la decisión de migrar y establecer el propio proyecto de vida en cualquier lugar del país o fuera de él, esto equivale tanto para chilenos que desean estudiar Buscar oportunidades trabajar por un tiempo por un tiempo en ese con su familia o simplemente viajar a otras regiones del país o fuera de sus fronteras, también es válido pelo extranjeros que desean venir a Chile. Por esto consideramos que es fundamental que se aborde la discusión sobre este derecho con esta altura de miras desde el prisma de la libertad y el respeto por la diversidad y los derechos inherentes a cada persona. No importa donde venga o cuáles son sus situaciones económicas, su color de piel, su idioma, su religión, No desde la xenofobia Qué es el temor

Tal como los demás derechos fundamentales, la libertad de movimiento, no es un derecho absoluto, pero al ser un derecho tan precioso, las limitaciones a su ejercicio deben estar establecidas por el legislador y no por autoridades administrativas, tal como ha sido establecido en la Constitución actual.

.- Cuarto derecho de participación ciudadana: de personas extranjeras de derechos npolíticos, consagrados en términos racionales para qué personas pueden manifestar su voluntad en asuntos públicos que influyen en su vida cuando tengan intención de residir de manera permanente en Chile. La actual Constitución contempla la posibilidad de ejercer el derecho al sufragio de las personas que tengan avecindamiento de 5 años en Chile, eso debería al menos mantenerse la nueva constitución al mismo tiempo que se amplió el concepto de ciudadanía la historia constitucional de chile es una historia impresión de los derechos políticos de las personas migrantes ya reconoció este derecho de participación política de las personas te dijera desde 1925, idealmente debería también ampliarse en esta constitución, por otra parte, el derecho a la participación ciudadana de las personas que habitan el territorio de Chile, no debiese tener una distinción en las discusiones del actual proceso constituyente.

.- Punto 5 acceso a la justicia para grupos vulnerables: muchas personas extranjeras que llegan a nuestro país, lo hacen el contexto de vulnerabilidad, sobre todo hoy dada la realidad nuestra región,

esto favorece su exposición a situaciones afectación de sus derechos que deben ser protegidos de manera prioritaria. La vulnerabilidad causada por la precariedad económica, muchas veces se intersecta con otras vulnerabilidades como el desconocimiento del idioma, la discriminación por género y color de piel.

Actualmente la constitución, asegura la asistencia letrada gratuita y por tanto el acceso a la justicia a personas imputadas por delitos, que no pueden procurarse por sus propios medios, las corporaciones de asistencia judicial, no dan abasto para abordar la necesidad de una población extranjera que aumenta y que ve a sus derechos vulnerados constantemente por las propias autoridades migratorias. Urge que la nueva constitución, cree un sistema de protección judicial efectiva y gratuita para todas las personas Chilenas y extranjeras, sin distinción, frente a actuaciones ilegales cometidas por órganos del estado.

Estos 5 puntos no son los únicos que creemos relevante puntualizar para este proceso constitucional España, Reino Unido, Perú Ecuador y Brasil, entre otros, “”, hacen menciona sus constituciones a las personas migrantes en el desarrollo de estos derechos en este proceso constituyente que nos hemos comprometido a realizar vas a de dignidad y enfoque derecho, es fundamental que habrámos un diálogo, el reconocimiento y promoción de la interculturalidad de las personas migrantes, pueden participar sin temor de las políticas a través del sufragio, que haya acceso los derechos fundamentales igualdad de condiciones por el solo hecho de ser personas que habitan en el territorio, que sea cautela el derecho al asilo y el refugio, en la fundamental protección de derechos de niñas niños y adolescentes que se ven afectados con la separación de su familia, como por ejemplo con las expulsiones colectivas.

Adjuntamos esta intervención por medio del correo un documento Comparado constitucional sobre Derechos Humanos Constitución y migración y un informe sobre las expulsiones colectivas y su impacto en derechos humanos.

Muchas gracias por escucharnos y por invitarnos a a esta audiencia.

E: Más bien, gracias a ustedes y ha sido muy brevísimos, no sé si Carlos quieres agregar algo.

AY: o simplemente quiero decirle que, estando afuera esperando, ha sido muy valioso ver el tiempo que ustedes han dado para escuchar a la distinta organizaciones, ha sido emocionante la apertura de corazón que ha tenido está convención para escuchar los grupos históricamente excluidos, que llevan tanto tiempo esperando ser escuchados por alguna autoridad algún órgano del Estado, es un incluye

muchas veces a las organizaciones migrantes, que han sido políticamente excluidos de estos procesos de participación y de creación de poder político y simplemente quisiera agregar que

esta convención, en un escenario ideal, nos gustaría que ojalá tuviera una opinión compartida respecto a las expulsiones colectivas que están sucediendo durante este año, que han vulnerado los derechos de las personas migrantes en una política sistemática del estado de expulsar indebida, ilegalmente a personas del país y eso bueno ya lo ha ratificado como lo mencionó Valeska la corte suprema, el alto comisionado de derechos humanos, unicef, la O&M, entre otros organismos, en que nosotros vemos con mucha preocupación porque vemos que ya 10 vuelos programados para seguir expulsando personas migrantes del país, muchas de ellas sin ningún tipo de antecedente penal, muchos de ellos con familia en Chile y claramente aunque la convención, no tiene las competencias para detener los vuelos que están programados, creo que sería un aporte importante a la historia y la memoria histórica de este país que al menos exista un pronunciamiento o al menos bueno la voluntad de recibir más organizaciones en este proceso.

Muchas gracias.

E: Bueno nosotros como Chilenos simplemente como constituyente agradecerle el trabajo que ustedes hacen, porque es muy vergonzoso como nos hemos portado con los migrantes extranjeros y ustedes dan la cara por todos nosotros y instaló que sigan a pesar de todo y que participen en este proceso, tan atento. Por ejemplo la primera proposición que hacía, es que reconocer la nacionalidad Chilena a cualquier niño que nace en Chile. Tenemos un capítulo necesariamente que abordar, qué es la nacionalidad, conocimos un caso en la mañana muy dramático sobre sustracción de niños dados en adopción y nos encontramos con una organización en Suecia

Que era además plenamente concordante, coincidente la información que entregaba un señor en representación de su mujer y que habían 2.200 “”, niños Chilenos por un pastor de una iglesia en Temuco, entregados a familias Sueca. Y lo impresionante es que los niños, se organizaron hoy allá en Suecia y son todos hijos de Mapuches, de familias Mapuche. Entonces éste un problema y con todo respeto, me impresionó mucho la respuesta que dio la niña Sueca, pero hija de padre, mapuche y que también son discriminados allá.

Yo viví un período de 8 años y medio fuera de Chile en el exilio, en Holanda y recuerdo, tenía ese recuerdo de que a los Chilenos en Suecia a Chilenos y otros digamos, les llama a los cabezas negras y que era una forma de discriminación y ahí verlo a Sueco, porque ellos tienen la nacionalidad Sueca, apellido Sueco y hablan Sueco. La discriminación, es terrible, es un agravio a la dignidad humana, qué ocurre con tanta frecuencia y qué tenemos que enfrentar los Chilenos esta tara cultural del racismo, del clasismo, del arribismo, entre cosas porque violan los Derechos Humanos, la dignidad humana, y ustedes sin más fuerza que la fuerza del amor, sirven a los más a los más descartados como le llama una persona muy estimada.

Sí, muchísimas gracias por lo que hacen María Rivera, después Don Mario, quiere decir algo?.

A: Ya sí, muchas gracias por la exposición. Efectivamente solidarizamos y sentimos como nuestro problema los desplazados hoy día en el mundo son una realidad, es un drama a nivel mundial y el estado Chileno evidentemente al estilo o al nivel de los gobiernos más atroces, está también permitiendo ese crimen, porque separar a las familias, es un crimen, devolver sin previo aviso, ponerlos en un avión etcétera. como si fueran no sé un paquete, una cosa es terrible y yo quería resaltar claro porque dice Ojalá Claro que no tenemos facultades lamentable. Yo he sido una de las convencionales que ha estado insistiendo en que esta convención constitucional debiera declararse soberana, para decretar por ejemplo: la prohibición de expulsiones así como otras cosas que son urgentes, mientras se desarrolla este proceso que va a durar a Lomas un año están sucediendo cosas terrible cómo es anuncio de 10 aviones más para expulsar inmigrantes. Entonces y eso es un problema concreto y nosotros yo soy parte además así como la constanza acá somos parte de un grupo de convencionales antes que se iniciará esta convención los 34, con las voces de los 34 convencionales que sacamos una declaración, cuyo punto número cinco, era denunciar la política de pulsión de los emigrantes y solicitar o exigir que se frenaron las expulsiones, mientras no se resolviera y no se definiera esta nueva constitución. Incluso en el plebiscito de salida, Lamentablemente esa declaración quedó en el olvido ya después que empezó la convención constitucional. Pero hay que revivirla, yo soy partidaria que nosotros hoy día tenemos una responsabilidad y así como se sacó una declaración solicitando al senado que apure el indulto general para los presos políticos, nosotros debemos pronunciarlos y no solamente solicitando, sino que exigiendo al gobierno primero que no puede darle facultades a la intendencia. “”, no puede darle o hay que quitar la facultad de las intendencias para que dejen de decretar las expulsiones administrativas de los inmigrantes. Al menos yo soy partidaria de eso, creo que mis colegas acá, tampoco están de acuerdo con las expulsiones ni mucho menos, creemos que es un derecho humano elegir el país donde uno vive, el lugar donde uno vive y construir grupo social, o grupo familiar en el país que uno elija. Y en ese sentido, yo creo que tenemos que retomar, al menos digamos esa batalla al menos que esta convención, haga una declaración firme y diciendo: “mientras no se resuelva en un plebiscito de salida esta nueva constitución, debemos no ciert, instar a que se prohíba cualquier expulsión de inmigrantes en el territorio nacional”, eso gracias.

A: De acuerdo con mi colega convencional María Rivera, tendremos que revizar María y de ahí tomar también algunos acuerdos, que sean también acuerdos de todos, no de algunos y felicitaciones, creo que muy concreto, esperamos digamos que eso haya sido depositado en nuestro correo.

Una una consulta, yo tengo muchos amigos jesuitas, cuál es la relación que ustedes tienen ahí con los jesuitas? porque es, dice servicio jesuita a migrantes.

A: Nosotros somos una fundación, parte de las obras de la compañía de Jesús que son los jesuita como techo,

E: la compañía de Jesús esta detrás cierto? Esta organización que usted.

A: Somos parte de la obra la compañía de Jesús.

Bueno yo quiero agradecer Y cerrar diciendo que detrás de éste manifiesto que planteamos acá hay todo un equipo también con nosotros que no vemos, que trabaja al pie del cañón, en el fondo de esto resume de alguna manera más formal y más concretamenta los testimonios que nosotros escuchamos día a día, bien otros compañeros que están ahí en el trato directo, que escuchan, ven y acompañan a los demás. Así que también agradecer públicamente eso y también obviamente las personas migrantes que nosotros intentamos de alguna manera hacer la vos también de ellos y apoyar y acompañar esta causa

E: Así es para todos bien yo, les doy el agradecimiento y todo lo mejor a ustedes por el bien que hacen.

Audiencia o Grupo: Mery Cortez.

E: hora viene Mery Cortés, quién es madre de Romario Veloz, joven muerto por los militares en la revuelta popular.

Mary bienvenida estás?

E: esto esto es lo último no?

A: Aquí estoy

E: Hola Mary, buenas tardes a todos.

A: Buenas tardes, gracias por la invitación, una verdadera pena lo que acabo de escuchar respecto a los migrantes y las expulsiones especialmente a los Venezolanos que viven en precaria situación penosa.

E: De qué nacionalidad es usted?

A: Soy presidenta de la corporación de colectividades extranjeras, representó a 16 países, por ende sé, en terreno todo lo que está sucediendo con los extranjeros.

Bueno, pero ahora he venido, a hablar como madre de Romario Veloz, Romario veloz joven ecuatoriano de 26 años que salió el 20 de octubre del año 2019 a manifestarse por sus derechos en una marcha pacífica en la ciudad de La Serena, cuando llegaron a la calle Alberto Solari. Los militares los estaban esperando un repliegue militar de entre 45 y 50 militares para una, una marcha de personas que habían exagerando unas 60 personas y de pronto estos abrieron fuego y primero cayó uno que le dispararon en el abdomen y este capitán José faúndez, único imputado de asesinar a mi hijo, encargado de estar al mando de las tropas en ese momento, no fue capaz de decir de dar la orden de alto al fuego. Espero 7 minutos para matar a mi hijo a Romario veloz que cabe decir que yo digo que a mi hijo lo mataron por ser negro, por ser migrante, porque digo esto yo, porque Romario Veloz, caminaba con las manos en los bolsillos, cruzaba la plaza con las manos en los bolsillos cuando fue abatido cruelmente. Sí ya había un caído, porque este capitán faúndez, no dio la orden de alto al fuego. No, espero 7 minutos para quitarle la vida al negrito, después de quitarle la vida a mi hijo, aunque lo estaban tratando de reanimar, los médicos y profesionales de la salud las balas no cesaron, nunca los disparos seguían.

Luego de mi hijo, Hubo otro disparado, pero a él le dispararon en la pierna, entonces a los otros dos le dispararon, pero no le tiraron a matar, solo a mi hijo le tiraron a matar. Por eso es que yo si mañana muero, voy a morir en mi ley diciendo que a mi hijo lo mataron con dolo y cómo era el único negro que estaba en la plaza para su asesino fue un blanco fácil.

Yo estoy luchando día a día, pidiéndole al ejército he llegado hasta a el capitán en jefe del ejército donde Don Ricardo Martínez, pidiéndole que por favor de la orden al regimiento 21 para que se abra el sumario investigativo y así saber quién fue el que percutio el disparo contra el amor de mi vida Romario Veloz, a lo cual los 21, no quieren realizar el sumario investigativo. Entonces he ido al el 12 de marzo fui a la contraloría hablé con el contralor general y le pedí que por favor den ellos la orden al regimiento 21 y en efecto le dieron la orden, pero volvieron a decir que no, que no quieren realizar el sumario investigativo

Ahora no sé por qué no querrán hacerlo, porque claro yo entiendo aquí estamos hablando de temas jerárquicos y no noo quieren comprometer ellos están haciendo su pacto de silencio y no quieren romperlo. No sé porque,”[5:00]”, de verdad no sé por qué, pero no quieren colaborar a pesar que yo he hecho de todo, hemos hecho con los abogados, con la mamá, de mi nieta hemos ido a la cámara de diputados tres veces, a la cámara del senado dos veces, a la moneda hemos ido sin invitación, estado 3 veces, he ido donde mandado el pedido audiencia al señor presidente tres veces pero no quiere nada conmigo. No sé porque ese caballero a mí no me quiere, de pronto ahora esta altura, he llegado a pensar que debe ser por mí color, tampoco me quiere ahí, le he mandado carta también a la primera dama, pidiéndole que por favor solidaricen con migo, que se sensibilice como madre, que me ayude a pedirle a su marido que de la orden al regimiento 21 para que se haga el sumario administrativo y tampoco, tampoco quiere. Ella me dijo que no podía sensibilizar conmigo, porque esto ya estaba en manos del Ministerio Público y me mandó un poco de códigos y números que obviamente yo no yo no estudié leyes y no me la sé. Entonces no quiso.

He pedido incluso, le mandé una carta en el 2020 en febrero del 2020 al presidente pidiéndole que por favor le den a mi nieta una pensión de gracia, porque el estado le quito a mi nieta, su padre, su único sustento que tenía mi nieta y ahora quieren que yo me haga cargo de mi nieta y no quiso el presidente darle una pensión de gracia a mi nieta. No quiso, no quiso darle una pensión de gracia mi nieta.

Todo lo que he pedido, me lo han negado, de parte del gobierno no he recibido nada hasta este día que ya van para dos años, no han sido capaces de llamarme a decirme Mary necesitas algo para la niña?.

Porque yo no le estoy pidiendo nada para mí, por último para la guagua mi nieta tiene 5 años por dios es una niña porque?, qué está pasando con la humanidad estas personas? que está pasando con la humanidad de estas personas?, yo no sé qué más quieren.

Otra cosa, que el general Jorge Morales acá cuando sucedió, cuando mataron a mi hijo, el general Jorge Morales que era el que estaba a cargo de la zona, él salió con la intendenta en aquel entonces del 2019 de la región Doña Lucía Pinto salieron en tvn diciendo que él caído o Romario Velóz, era producto de los saqueos que habían habido en el mall. Entonces saquéo nunca hubo en el mall, pero yo le digo esto: aún si hubiese habido saqueo en el mall, si mi hijo hubiese salido como un televisor, con un refrigerador en su mano, yo aún así lo había defendido a mi hijo con uñas y dientes, no porque avaló el rob,o sino porque no es el fondo ni la forma de quitarle la vida a un ser humano.

Porque si nos vamos a poner a matar a cada ser humano que roben algo, pues matemos primero a Piñera, porque él se hizo millonario con lo que le robó al banco de Talca y después incremento su fortuna estos dos últimos años gracias a la pandemia y el nadie le dice nada. Dio la orden para que salieran los militares a la calle a matar civiles desarmados.

Perdón dio la orden para que salgan los militares a matar civiles desarmados a quién le dio la orden por eso yo digo que todas son los asesinos de mi hijo el primerito Piñera por haber dado la orden a su primo Chadwick, en aquel entonces ministro del interior después sigue el general Jorge Morales, jefe de la zona después sigue el capitán José Faundéz y por último el que percuto el disparo contra mi hijo y que no quieren decirme quién fue.

Para mí, el asesino de mi hijo sigue siendo el capitán José faundéz Sepúlveda, porque si él no hubiese dado la orden de disparar después de 7 minutos mi hijo estuviese. Digo y por último si no lo hubiesen querido matar a mi hijo, le hubieran disparado por último en las piernas, en los brazos, pero no quitarle la vida.

Cuando yo fui a hablar con el médico que vio a mi hijo. “”, porque mi hijo no andaba con banda, no andaba con delincuentes. Mi hijo andaba en el grupo de profesionales de la salud, compañeros de la universidad. No lo digo yo, lo dicen los videos, porque aquí hay videos y audios, hay fotografías hay testigos y con todo esto yo todavía no tengo Santa María, la justicia para Romario. Yo no sé qué coño están esperando para darme justicia para mi hijo?

A pesar de que he movido cielo mar y tierra y lo único que le pido a Dios es que no me quiten la vida, cómo hizo con la señora la señora Eloísa Luisa Toledo no quiero que me pase lo de la señora Luisa Toledo qué murió buscando justicia y no la consiguió. No quiero que me pase lo de esa señora, yo lo único que quiero, es que me ayuden a buscar justicia para mi hijo. Porque ya es el colmo, es demasiado

en este país, la justicia es solo para los millonarios y los pobres cada vez más pobres mientras que los ricos se enriquecen a costilla de los pobres. Ya es demasiado, hasta cuándo tenemos que soportar toda esta violencia sistemática a los Derechos Humanos. Hasta cuándo va a estar, ya no más por favor.

E: Muchas gracias, gracias señora Mercy Cortéz

Me podrías repetir el nombre del capitán que disparó?

A: José faundez, único imputado. El único imputado por mi hijo, él no le disparó, él es responsable de dar orden al fuego y aún así el muy canalla quiere su libertad. Después de todo esto, quiere su libertad. Nos ha llevado 5 veces a la corte de apelaciones a la Corte Suprema, el día jueves estuvimos en la Corte Suprema, porque nuevamente nos llevó, porque quiere su libertad. Yo ya no sé qué más, qué más, yo ya hecho todo, he movido cielo mar y tierra, yo no sé qué más hacer, estoy agotada, estoy cansada, ya no sé qué más hago, qué más hago para llamarle la atención a Piñera para que se acabe todo esto.

Perdón la voy a dejar con mi Abogada.

E: Señora, si usted nos dice que está privado de libertad El capitán Josefa un de Sepúlveda significa que fue formalizado?

A: Hola, buenas tarde.

Perdón, el capitán José faundez fue formalizado por tres delitos en diciembre el año 2020, efectivamente, por el delito de violencia innecesaria con resultado de muerte en contra de Rolando Robledo, que la primera víctima que cayó, por homicidio consumado en contra de Romario Veloz y por homicidio frustrado en contra de César Vélez, que fue la tercera víctima que aún mantiene la bala al interior de su pierna.

E: Perdón, cuál es tu nombre cuál es tu nombre?

A: Mi nombre es Adriana Adriana rojas, abogada de Mercy Cortéz.

E: Perdón, me podría precisar el apellido Romario, veloz?

A: Veloz Cortéz.

E: Entonces, hay un formalizado, debiese ir a proceso a juicio.

A: Existe actualmente un proceso de formalización, estamos en la etapa investigativa, investigación formalizada. “”. Hace un mes atrás se pidió plazo una ampliación del plazo para investigar por 100 días, lo cual se le fue concedido al ministerio público y estamos entonces todavía la etapa investigativa. Sin embargo, hay algo que hemos intentado relevar en distintos lugares tal como dijo doña Mary tanto en la cámara de diputados como en el senado y que el lugar donde se encuentra cumpliendo prisión preventiva Faundéz, qué es el regimiento, el regimiento 21 coquimbo y él se encuentra cumpliendo prisión preventiva en ese lugar, que además de su domicilio, es decir ahí hay una mezcla entre arresto domiciliario y efectivamente una prisión preventiva y esta es una decisión que le corresponde al juez de garantía. Y fue el juez de garantía quién definió que el cumpliera la prisión preventiva en el regimiento.

El tema es que, en el regimiento todavía se encuentran los autores materiales de los delitos y la defensa del capitán Faundéz, ha señalado en diversas oportunidades, en audiencia pública, que el capitán Faundéz, sigue cumpliendo labores administrativas. Al interior del regimiento, es decir estamos hablando una persona que está en teoría privada libertad y que sigue haciendo la mismas labores que realizaban antes. Y esos son elementos que hablan un poco de lo que señala doña Mary o sea, efectivamente existen situaciones de privilegio y lamentablemente no hay norma legal que sustenta que el este cumpliendo prisión preventiva en el regimiento, por que lo que se está tratando de hacer es aplicar una norma del Código de Justicia militar que se aplica solamente para los casos en que ha sido investigado por la justicia militar, pero aquí estamos hablando de una situación que se investiga la justicia ordinaria y no obstante eso, se le aplica esta norma para que cumpla prisión preventiva en en el recinto militar.

Y esto es una cuestión que no podemos dejar de advertir, porque efectivamente no existen lugares donde puedan cumplir sus prisiones preventivas, también en el cumplimiento y en el resguardo de su integridad, porque nosotros ningún caso queremos que él pueda tener una afectación en su integridad, lo que buscamos es justicia, así como las familias, las víctimas buscan simplemente justicia en este caso y por eso no podemos dejar de señalar la situación de privilegio que está viviendo el capitán faundez al cumplir su prisión preventiva en el lugar donde vive.

E: Yo entiendo que si alguna la señora Mary eh inútil hablar con el presidente Piñera por principio de división de poderes, ya lo ha hecho suficientemente claro la señora al pedir audiencia. Pero quizás si alguna audiencia se podría solicitar y quizá el presidente de la Corte

Suprema respecto de un hecho que efectivamente parece completamente irregular, digamos de que esté usando de prisión preventiva en un regimiento y además aparentemente cumpliendo funciones normales en esa unidad militar. Pero lo más importante es tratar de instar al término la investigación y acusación contra el sujeto.

A: Lo que pasa señor presidente, es que todo lo que una persona esté privada de libertad en cuanto prisión preventiva luego es descontado de su pena que va a cumplir al momento en que sea condenado. Entonces no solamente estamos hablando de una situación en que él está cumpliendo la prisión preventiva en un lugar que no corresponde legalmente, sino que además él está cumpliendo labores administrativas y todo ese tiempo que el este privado de libertad, le será descontado de su pena.

Entonces claro, nosotros si bien, hemos solicitado una una audiencia con el presidente de la Corte Suprema sí solicitamos cuando fuimos al senado hace unas semanas atrás, que se oficiara la Corte Suprema para que se informará respecto de cuales son los criterios legales para poder no solo en este caso, sino en otros casos también, determinar que las prisiones preventivas de criminales de estas características, sean cumplidas en lugares donde ellos realizan sus labores funcionarias y eso todavía es una respuesta que no hemos obtenido y quizás a lo mejor ustedes pudieran colaborar con esa respuesta, porque más allá tener una reunión, necesitamos respuestas oficiales, documentos que en definitiva, vayan señalando porque legalmente se están tomando estas decisiones “”, y además tampoco podemos dejar de observar que estos son costumbres, son cuestiones heredadas de la dictadura.

E: completamente

A: donde los criminales de lesa humanidad, cumplían las prisiones preventivas en el regimientos hasta hace muy poco. Hasta hace muy poco Walter Club, que ha sido procesado en otras causas, que ha sido procesado por crímenes de lesa humanidad, se escapó dos veces del regimiento Chacabuco, lo encontraron Argentina hace unas semanas atrás.

Entonces son cosas que ocurren y son cosas que vamos naturalizando y si no le ponemos una un alto, entonces seguimos perpetuando estas situaciones de privilegio que lamentablemente afectan no solamente a los familiares de las víctimas, sino también a la justicia y a los actos de Justicia, que nosotros deviesemos al menos estar resguardando, protegiendo en cuanto a una sociedad que se está construyendo, se está reconstruyendo.

E: En todo caso, tú tienes la acción civil de indemnización y la puede presentar ya, sin esperar el término del juicio. Porque si tiene 3 formalización por los mismos hechos de violencia innecesaria, estaba completamente acreditada la participación de un agente del estado en la muerte y en las lesiones provocadas.

Eso, dado que ella planteó el tema de darle una pensión a su hija, a su nieta, esa acción se puede ejercer desde ya. Porque en el juicio penal no puedes hacer efectiva la responsabilidad civil en el actual procedimiento contra la institución.

A: Efectivamente eso es así, lo tenemos súper claro. El tema es que pasa con la reparación del estado en cuanto a estado responsable valga la redundancia. Esto obliga Entonces a las víctimas a estar demandándoles al estado y eso es un costo que no siempre se puede cubrir.

Tenemos dos víctimas que han sido sobrevivientes, una víctima que tiene una parálisis completa de la parte derecha de su cuerpo, que perdió parte del del vaso, del colon, en este mismo episodio y tenemos una victima que es Cesar Veliz, que todavía tiene una bala en su pierna. Ambas personas están incapacitadas de por vida para realizar cualquier labor que les genere algún ingreso y de eso ya, van a ser dos años y esos son elemntos que no han sido respondidos. Nadie se ha hecho cargo de esto y usted me dice claro: demandemos al estado. Sí, efectivamente vamos a demandar civilmente, un juicio que se va a demorar cuatro, cinco años más y mientras tanto que hacemos con las víctimas? que hacemos con la hija de Romario que requiere, que tiene una necesidad actual, urgente? las tres personas que hemos nombrado, tienen necesidades actuales y urgentes, que no han sido resueltas y que nadie puede responder por ellas y es una situación que el estado, quién afecto directamente a estas personas, no se ha hecho cargo. Y efectivamente, uisted tiene mucha razón, podemos hacer la demanda civil y lo vamos a hacer, pero que pasa en el intertanto, quién responde?

E: Pero tienes la prueba, la prueba la tiene en el juicio penal

Hazlo y no sólo por la madre, también por los otros, y no sé si la señora Mercy o tu viven en Santiago o en La Serena.

A: todos vivimos en a Serena.

E: todos ustedes viven en La Serena.

Bueno todas nuestras....

A: Mire señor presidente, aquí hay cosas importantes que ustedes conozcan, que no existe una ley de reparación, nuestra actual constitución no contempla que este tipo de delitos, crímenes cometidos por el estado, además en materia civil, sean imprescriptibles, si.

Hay elementos que son además son materia de ustedes, como constituyentes, que es importante que también conozcan en cuanto a la realidad actual de nuestra situación.

Y eso lo que también a través de este caso, queremos venir exponer. Faltan, faltan medidas reparatorias concretas que estén contemplando solamente una norma legal o que no sean solamente de hechos concretos, cómo fue en su momento la ley reparatoria en cuanto a las víctimas de la dictadura, “”, porque hay víctimas, víctimas del estado durante todo el proceso posterior a la dictadura y esos son elementos que son importantes que puedan ustedes considerar en su propio debate.

E: Está muy bien Adriana eso, fíjate en tu caso el actual, artículo 38 inciso segundo de la constitución, artículo 38 inciso segundo de la constitución. Yo creo que hay un elemento para que ejerza la acción y no sólo por la familia de la señora Mery, sino con respecto de los otras dos víctimas.

Te va a hablar la Constituyente abogada María Rivera Iribar.

C: Hola buenas tardes, primero solidarizar con la madre, con la esposa y con la hija con los amigos, los compañeros, con los abogados, con todo el mundo en el caso de Romario y con todas las víctimas a partir del 18 de octubre, víctimas fatales en varios casos casi 40, más de 40 con aquellos que quedaron mutilados total o parcialmente de la vista, del cuerpo, con los presos, con los golpeados, con los torturados y todo eso y efectivamente parte importante de esta mesa digamos conoce muy bien. Es por ello que dimos una batalla para conformar una comisión de Derechos Humanos en esta convención constitucional, no estaba prevista y tampoco fue fácilmente aceptada, dimos una batalla y justamente porque no solo conocemos los casos por la prensa, sino que también hemos estado en el marco de la lucha, la movilización social y muchos de nosotros somos expresión de esa movilización social a partir de mucho antes y con mayor fuerza el 18 de octubre entonces y efectivamente es como cómo como tú expresas o la injusticia como también la expresa la mamá de Romario. nosotros eso eso nos hace constatar con un caso más que este estado no responde, no ha respondido, Porque si bien también existe un informe Rettig, un uniforme Valech tampoco reparado Cómo se debe.

Entonces lo que tenemos que constatar es que este estado en manos de quienes lo administran, no ha reparado ni tiene intenciones de reparar para ser más concreto, Entonces es por ello que estamos en

esta convención constitucional, pero yo como convencional quiero decirte una cuestión sumamente clara, que yo estoy convencida. No somos los convencionales quienes vamos a resolver eso, esta constitución es de ustedes también, ustedes tienen el deber de hacer, hacerse parte de esta convención constitucional. Proponiendo incluso redacciones de normas de artículos de etcétera. tomarla en sus manos y hacerlo y eso, sí no está acompañado de una movilización masiva, no vamos a lograr justicia. No vamos a lograr justicia, no vamos a lograr reparación, entonces y eso yo no quiero a partir de esta escena, de este escenario que tengo.

Yo tengo, yo no quiero hacer ilusiones en sectores de la población, que esa lucha que iniciamos el 18 octubre. Tenemos que profundizar y tenemos que mantenerla para poder conseguir justicia, reparación y reconquista de los derechos que nos han arrebatado Durante los 30 años. Tenemos clarísimo, es tremendo, yo de verdad es la segunda vez que escucho la madre de Romário, la conocí aquí en la vereda junto a Carlos, la conocí aquí afuera, la semana pasada, creo antepasada estuve con ella. La saludo, le conozco a la vivos veces creo a la a la compañera de Romario estoy al tanto de eso y estoy sin duda solidarizando con ustedes y teniendo la claridad que acá tenemos que seguir luchando, no solamente por que encontramos muy injusto que los funcionarios del ejército, de la policía, de incluso los que están condenados por crímenes de lesa humanidad, tienen cárceles especiales “”, cumplen en los ejércitos, cumplen en las comisarías, cumplen en el lugar de trabajo. No es el caso de Romário, para que la madre no crea que es porque él es extranjero, es porque este estado ha cometido crímenes en manos de sus funcionarios y la verdad que tratan de obviar, de minimizar esos crímenes.

Lamentablemente por eso, es lo que tenemos que cambiar, pero no lo vamos a cambiar nosotros sólo en esta sala, lo vamos a cambiar junto con ustedes, con los familiares con los amigos, con los sindicatos, con las organizaciones barriales, todos juntos ya lo dijimos a partir del 18 de octubre y eso no podemos detenerlo hasta recomponer una sociedad con Justicia, con solidaridad y con los derechos garantizados. Así que eso quería solamente decirles.

A: Disculpa Adriana se que algo quieres decir, te voy a dejar al final un espacio para que quiere decir, pero yo quiero mandarle un abrazo gigante a Mary a todos ustedes. La verdad estoy como conmocionada con lo que acaban de contar respecto del responsable, digamos que hasta el momento está ahí que está en esas condiciones. La verdad no quiero aceptar esa realidad que seguimos con esa impunidad y yo agradezco muchísimo el testimonio y bueno es todo estuvimos con Romario y también con la muerte de todos los demás que cayeron que son más de 34 y espero que sigamos que trabajemos y qué esa el idea de porque se levantó esto, es el idea de muchos de los que estamos aquí, de que no se vuelva a repetir y que logremos un país en donde haya justicia realmente Así que eso te ahí cortito porque sé que algo quiere decir.

C: Sí. Hola, buenas noches, buenas tardes. Yo soy Alvaro Burt, también abogado y también trabajo con Alvaro Cortéz y también trabajo en la causa donde está imputado el capitán Faundez. Yo sé que hay cuestiones que son de naturaleza política que puede hacer esta instancia, pero hay una cuestión

como órgano constituyente que son ustedes que por cierto tienen que estar contemplados y que este caso, así como este caso como muchos otros casos de violación al derecho humano, refleja muy bien la existencia de privilegios, de los roles de los órganos de control constitucional y como integran el derecho internacional de los Derechos Humanos y sus decisiones. El sistema de responsabilidad Estatal, o sea, se mencionaba recién la posibilidad de mandar al Estado, pero la naturaleza la responsabilidad Estatal en el actual régimen jurídico político, es la falta de servicio, es decir, se equipara a una persona que tiene un accidente y que se cae en un hoyo, por el mal estado del pavimento de una calle y que nos corresponde la naturaleza de reparación integral que está desarrollado por ejemplo la jurisprudencia de la Corte Interamericana derechos humanos.

Esas cuestiones no se dan cuenta de la actual Constitución y éste como órgano constituyente, debería contemplarlas, Cómo se controla la Constitución, cuál es el régimen de responsabilidad y como de alguna manera se precae que no existan privilegios para que los agente del estado que cometen violaciones a los derechos humanos tengan naturaleza de prisiones cautelares diferentes, que se sometan a imputaciones distintas. Cuál es el rol del ministerio público contratante del estado civilidad de que existan querellante acción popular cuando son la gente del Estado lo que violan los derechos humanos.

Yo creo que hay muchas cuestiones que podrán ser resorte de la naturaleza legal, pero por cierto como órgano Constituyente esas cuestiones deberían estar. Nosotros queremos de manera transversal en una nueva constitución.

A: bueno agradecer, gracias por la invitación, pero nos parece importante poder aportar también desde nuestras características jurídicas a esto y bueno sólo agregar por último que por las víctimas que por Romario y otros más que cayeron es que se pudo gestar este espacio tan bello, que es la nueva constitución. Así que memoria de ellos también es que ojalá se puedan generar instancias como estaba muy bien.

Asociación o Grupo: Agrupación un parque para Las Salinas.

Audiencia: Gonzalo Pavez.

E1: Le damos la palabra a la “Asociación un parque para Las Salinas.... A la “Agrupación un parque para Las Salinas”, bueno tiene la palabra 10... durante 10 minutos ¿no? , se abre la palabra para “un parque para Las Salinas”. señor Gonzalo, está...

A1: Hola buenas....estoy compartiendo pantalla...

E1: Muy bien, muy bien...

A1: Aparece ¿cierto?

E1: Si, si... tiene la palabra.

A1: Bueno, buenas tardes, soy Gonzalo Pavez, soy del movimiento “ Un parque para las Salinas” y hoy día voy a hacer... a contestar una pregunta, si Viña del Mar es una zona de sacrificio y cual es la dimensión del daño ambiental generado por la empresa petrolera en el parque de las Salinas... somos del movimiento un parque para las Salinas ...impacta la salud y medio ambiente... bueno estas es una imagen no sé... ojalá que conozcan Viña, estas es una imagen céntrica de Viña, este es el borde costero, donde habían industria que posteriormente se fue desplazando a Quinteros, Puchuncaví. Esta industria dejó el terreno...el terreno, el borde costero, la playa subterránea, completamente contaminada, completamente contaminada... ¿Cuál es el problema del problema de esto... que nunca se ha cuantificado el daño generado a la población, el daño generado a la población y nos dejaron estos químicos en Viña del Mar, son 34 contaminante presente en el suelo del paño Las Salinas y cerca de 70 en la napa subterránea, tenemos químicos cancerígenos como en benceno, benzotranceno, cromo hexavalente de Erin Brockovich - una película muy conocida - plomo [NSE 2:07] pentaclorfenol y otros químicos que son muy fuertes cancerígenos y no solamente que producen cáncer sino que también hacen efectos no cancerígenos que pueden hacer daño en el sistema inmunológico, neurológico, daños genéticos que pueden perdurar hasta 3 generaciones... hasta 3 generaciones, porque hay estudios que dicen que puede durar hasta 8 generaciones en la genética de las personas y esto puede producir una cáncer – no en la persona expuesta – o no en el abuelo expuesto, ya que ellos estuvieron más de 100 años en el lugar.

¿Cuál es el área de influencia de esta contaminación? Se encuentra solamente en el paño, según informaciones y datos que han ido saliendo... la contaminación también se encuentra en el borde costero y también...también debajo de las Torres Coraceros que... yo creo que las personas que van al borde costero, conocen el lugar se... pueden dimensionar realmente donde estamos hablando... estamos hablando en el corazón de Viña del Mar, no estamos hablando en una zona postergada, en una zona alejada... Cuesta entender esto, porque Viña del Mar es la ciudad turística de la ciudad turística de Chile, la ciudad es turística ¿no? es imposible que tenga está... la ciudad con la segunda más grande estoma del país, es imposible ¿no? Esa no una una realidad de Viña del Mar, el terreno más contaminado de Chile se encuentra las playas de Viña del Mar.... no... eso no es posible. Santiago cuenta otra historia y esa es la historia oficial y todo esto se ha ocultado al conocimiento las personas.

Este... aquí podemos ver una imagen satelital de dónde se encuentra el paño las Salinas, donde se encuentra este lugar contaminado... y esto es lo que solamente hasta el día de hoy se ha estudiado, solamente se ha estudiado el lugar donde la inmobiliaria de Copec de Angelini quiere construir un mega complejo inmobiliario, no se ha estudiado ningún otro impacto.

¿Cuál es la área teórica de la afectación a la salud? Se contabiliza según el mismo manual de...suelos con potencial presencia de contaminantes - que generó el... al Ministerio de medioambiente - y cerca de 2 kilómetros puede verse impactado la salud de las personas, puede verse impactado porque estudiar esto es muy complejo... más un Estado que nunca se ha interesado en los daños ambientales a salud de las personas. Si lo definimos y hacemos un círculo de 2 a 3 km de cobertura que puede llegar la exposición de los contaminantes, es el lugar más céntrico y los cerros más poblados de Viña del Mar, estamos hablando del centro de Viña del Mar, estamos hablando de la Quinta Vergara... y ahí con un movimiento de tierra se puede generar material particulado...esta sería el área de afectación en Viña del Mar, área real de presencia de contaminación . Lo que nuestra teoría y los estudios mismos de esta empresa y de otros órganos del Estado no están diciendo, es que el borde costero está contaminado y esta contaminación se está desplazando constantemente y haciendo...expuestos los niño y niña en la arenas del... de Viña del Mar ¿ Qué pasa con la arena?... la arena hay una exposición dérmica, es como hacerse un masaje con una cremita...que puede hacer efecto positivo como un analgésico que impregna la piel y eso pasa...traspasa el organismo. Bueno, imaginemos que esta arena, esta cremita tenga plomo, tenga bencenos...pero son neurotóxicos...estamos fomentando enfermedades como... el autismo y otras afectaciones como depresión, ansiedad... que nosotros como viñamarinos y viñamarinas estamos condenados a vivir - hasta 3 generaciones - hasta 3 generaciones más.

Evaluación del riesgo de la salud humana, ¿cuál es el riesgo de la contaminación y la población expuesta? Bueno acá tenemos – sacada de la misma empresa de Copec Inmobiliaria las Salina - reconoce la cancerogenicidad... cerca de 34 compuestos químicos - algunos no tan... no tan cancerígenos - Pero uno altamente tóxico como el benceno, el plomo y otros componentes ¿Cuál es el daño de 84... 84 años de procesos químicos vigentes y 100 años de presencia de contaminación? Estamos hablando que ellos se llegaron a ubicar en 1913 y recién el 2004 empezaron a sacar las industrias, esto es muy moderno, esto es muy de ahora... de muy presente la contaminación del paño Las Salinas. Aquí tenemos un ejemplo, hablemos del daño, hablemos de lo que no ha sido estudiado, hablemos del silencio cómplice del Estado también, acá hay niños...¿ Ven la foto? La foto es oficial de las petroleras del paño Las Salina, hay niño y niña trabajando con los químicos del lugar - químicos - ¿Cuál es la interacción entre la población y estos contaminantes? Yo creo que esta es una de las fotos más fuerte que hemos encontrado...una niña del Mirador 1480, un lugar hermoso de Viña del Mar y los estanques abajo con filtraciones de contaminación... o sea esta niña está expuesta a una exposición por inhalación de contaminantes cancerígenos, esa es la realidad de Viña del Mar que nunca ha sido estudiada por el Estado, que nunca existió un estudio epidemiológico,que nunca se ha generado...que fue el impacto ¿Por qué? Porque no les interesa.

La propuesta de hoy en día de Copec de Angelini es generar en el terreno contaminado... porque son el dueño, la propiedad privada está por sobre cualquier otro derecho en Chile ¿Cuál es la propuesta hoy día del inmobiliaria? Poner mas tierra, remover todas esta tierra, llevarla a Santiago, llevarla a Santiago está contaminación y construir un mega complejo inmobiliario de hasta 20 torres algunas

de hasta 42 pisos, esa es la propuesta que tiene Copec hoy en día, pasando llevar los derechos de las personas que habitan el territorio. Nosotros como “ Un Parque para Las Salinas” , estamos proponiendo un parque, ocupar el terreno y que se resarce el daño causado, porque el daño causado no solamente es remediar. Es imposible, imposible eludir la pregunta de si la presencia esta contaminada... esta contaminación ¿Qué causó en las personas? Si nunca la hemos buscado la respuestas, nunca se ha encontrado y es muy posible que no se encuentre nunca y tengamos que esperar muchos años para poder analizar la genética de la población de Viña del Mar y ver que daño, que daño... que daño se causó, solo tenemos varias...varias... conversaciones con vecinos y vecinas de la población y los vecino nos han dicho... ese lugar... nosotros nos tirábamos piqueros en la playa y salíamos envuelto en contaminación en el borde costero. Esos son los relatos de la vecinas y vecinos de Viña del Mar, se tiran piqueros y salían lleno de petróleo o de otros contaminantes, que hay persona que se tiraron piqueros y les quedaron marcas en la piel para siempre - esa es la realidad - esa es la realidad que a Santiago le gusta tanto esconder, ¿Por qué les gustó tanto esconder esta realidad ? Porque la ciudad es turística, porque es es la ciudad donde vamos a dormir un día cadaa un mes, una ciudad dormitorio, una ciudad dormitorio pero esa ciudad dormitorio residente tiene personas que aman su territorio , que han vivido ahí que van a seguir luchando.

Esta es la propuesta que tenemos nosotros para un Parque Las Salinas, y aquí hay críticas profundas a la Constitución de este país, la propiedad privada no puede estar jerarquizada la forma que está, no puede estar por superior a la salud de las personas - a la vida la personas - al derecho a una ciudad... a habitar el territorio... no puede estar... y el Estado tiene que volver... que todas estas luchas se vuelvan simétricas – porque son de una total asimetría - es la población, la población sin ningún apoyo que ha tenido que empezar a exponer nuestras falencias, todo estos riesgos que están generando, cuando el Estado ha sido totalmente cómplices de Angelini, cuando el intendente Martínez admite que aprobó el proyecto de la Inmobiliaria Las Salinas sin contar con la información necesaria...esto es totalmente irregular. Nosotros necesitamos que la defensoría popular o pública no sea un elemento que nos venga a enseñar cómo se defiende - no - nosotros como vecinos y vecinas tenemos innumerables profesionales. Es más, hoy día estaba contando... tenemos mas Doctores y Magísters que la misma inmobiliaria, al servicio del amor y el bien por un territorio... la inteligencia, la universidad y la academia no puede estar a disposición de intereses privados cuando hay conflictos y en ese conflicto está involucrada la salud de las personas, acá tenemos a la Santa María y a la Católica haciendo informes públicos a beneficio de la inmobiliaria, ahí hay un conflicto de interés que la Constitución tiene que anular.

Hay un ejemplo muy conocido últimamente, que yo creo que ustedes como convencionales lo conocieron... en Arica un muy conocido constituyente también generó informes con conflicto de interés y eso nunca se ha dicho... generó informes con conflicto de interés y fue a defender a un transnacional que contaminó a mas de 800 personas en Arica que no van a tener jamás justicia, jamás porque se dijo que esto estaba prescrito – no – los daños a la salud humana duran generaciones porque son multigeneracionales y son transgeneracionales y eso el Estado chileno lo tiene que detener ahora ya- ahora ya - tiene que ser estudiado tiene que ser estudiada la genética las personas, tiene que volverse simétricas estas luchas. No puede estar Angelini - el tercer capital más grande del mundo - y por el otro lado la comunidad en total abandono.

Bueno, eso sería mi presentación, la presentación del movimiento Las Salinas y agradecemos - le agradecemos el espacio - y que se hayan quedado...yo creo que somos ya casi los últimos ... voy a esperar si hay otra persona mas - por respeto también - y... yo creo que... lo que podemos encontrar nos va a dejar roto el corazón, en varias... en Quintero Puchuncaví un ejemplo, la exposiciones están pasando ahora ya, pero no se sabes cual es el daño y que lo causó, porque el derecho en la Constitución falla, la ciencia no falla en eso, la ciencia no falla en eso, la ciencia de la naturaleza tiene sus propios patrones y tiene su propio lenguaje, si nosotros lo sabemos escuchar ... Y estoy hablando de una forma científica no de una forma espiritual - siendo que también es importante - Nosotros vamos a llegar a un grado de conocimiento que va a ser justo, que va a hacer justicia... y estamos muy lejos de eso, ¿Por qué? Porque la propiedad privada tiene otros derechos, está por sobre cualquier otro derecho y hay conflicto de intereses gigantes detrás... esto a nivel internacional no se da, un... un profesor, un trabajador que esté pagado por un... por un involucrado en un conflicto, pierde total validez, y esto es el caso del petróleo, internacionalmente ... cuando se dijo internacionalmente que el el petróleo, el plomo del petróleo causaba cáncer y no dañaba a las personas, se comprobó en un juicio que si dañaba. Hubieron universidades completas y profesionales completos que pusieron que eso no era...no había un daño. 15 años de juicio hasta que se subo que si había daño, entonces... hay que poder hacer de alguna forma...que los territorios tengan la herramientas para defenderse... como se habló en un comienzo sobre las comisiones y la organizaciones de derechos humanos .

Las organizaciones medioambientales tienen derecho a la autodefensa, a tener las herramientas monetarias... legales para poder defenderse, no podemos estar con migajas... migajas sacrificando nuestra existencia, nuestra vida y nuestras familias por tener un mejor futuro para todas las personas. La contaminación invisible, el daño recién empieza 15 años después de la exposición y hasta 40 años, una persona expuesta... las empresas privada se resguardan en eso - en esa trampa - pero el conocimiento va avanzando, la ciencia va avanzando y vamos a hacer la justicia.Si el estado nos está ayudando genial, pero si no nos ayuda nosotros vamos a seguir igual, el territorio y la gente que habitan los territorios, saben que necesitan saben cómo se hacen. Gracias, se lo agradezco su tiempo y nos mantendremos luchando.

E1: Muy bien... señor coordinador, señora coordinadora ...si quieren pueden abrir una ronda de preguntas para el expositor...

E2: Sí,bueno, muchas gracias... muchas gracias Gonzalo por su exposición, de verdad me siento muy agradecida de poder escucharle y escuchar tanta claridad en la defensa de su territorio,me pasa... me siento así como también muy identificada como también cuando... me expreso como defensora ambiental... nos tocaba litigar contra las grandes empresas y después nos empezamos a darr cuenta que nosotros, la misma empresa, la misma gente la comunidad teníamos de repente mejor defensa, más título y más conocimiento que las grandes empresa, yo eso nos daba mucha fuerza y así hemos podido también hoy día... el tema ambiental y la defensa de los ríos, de los humedales es un tema central. Así que yo aquí también en Wallmapu... el mismo problema respecto a como las inmobiliarias se van comiendo la ciudad, se van comiendo el campo, como van secando los humedales con cemento, como también se van afectando precisamente los ecosistemas, así que mucha fuerza, muchas gracias y dejarlo también invitado para... para este cierre de la comisión de Derechos Humanos que también le consignamos

derecho ambiental y de la naturaleza. Así que muchísimas gracias, de verdad son una gran inspiración para seguir trabajando, Juanjo?....

E3: Gracias...si sumarme a las palabras de la Manu, comparto la alegría de escucharlo a pesar de que no es algo alegre - por supuesto - tenía un par de preguntas para ti Gonzalo... primero felicitaciones por esta propuesta, yo también soy ambientalista así que todo esto también me... me llega mucho. Lo que le quería preguntar... bueno... primero estoy bastante sorprendido, yo no tenía idea de esa historia de Las Salinas, nunca había escuchado que tenía ese antecedente ¿ Cierto? Y me sorprende demasiado, siendo hoy en día una zona súper urbanizada como tú bien presentaste, súper visitada turísticamente hablando... Mi pregunta es primero ¿Cómo este parque - que me parece una muy buena propuesta - ayudaría de alguna forma u otra a... solucionar ...no es la palabra pero... pero... evitar el problema que causaría un sector inmobiliario, cierto? Me estoy imaginando que quizás por medio de bioacumulación de los contaminantes... pero para que quede eso expresado en...bueno, nos cuentas mas en detalee y lo otro es ¿Cómo están articulados ustedes y qué tipo de acciones han estado haciendo para llevar esto adelante... y que siente que le falta para que esto se logre....

A1: Mira, la primera pregunta...es si, un parque tiene...nosotros más con parque, en la primera dimensión del parque... es una donación natural monitorizada es el método de saneamiento del mundo, de la misma naturaleza hablando de bacterias, hongos y la naturaleza que contiene y ...empieza a interactuar con esta contaminación empieza a reducir los índices de contaminación en el lugar, tenemos que considerar que hoy en día la inmobiliaria saneamiento altamente invasivo para habitar el lugar, nosotros estamos cambiando totalmente el foco, nosotros estamos poniendo la protección de la salud como primer pilar, es una ideología y filosofía completamente distinta, no podemos usufructuar, es injusto dañar a la población y con ese mismo pasivo ambiental o deuda... deuda ambiental, también ahora querer construir un proyecto inmobiliario, porque tengo que limpiar para construir un proyecto inmobiliario, entonces yo creo que eso, éticamente y.... realmente cualquier elemento que tenga que ver con la acción de una persona es injusto y es totalmente irregular. Nosotros hemos tenido acciones realmente... Mundaca y la alcaldesa Ripamonti... tenemos el apoyo transversal de la autoridades... estamos hablando también...de la gente de la UDI que nos está apoyando en esto, candidatos a gobernador de la UDI firmó el compromiso para que eso sea un parque y ha salido publicamente criticando a las universidades que están haciendo blanqueamiento social en el territorio. Entonces tenemos acciones desde lo político - que son las autoridades políticas – pero también vamos a ir al tribunal ambiental...ahora que fue aprobada la RCA...y a algunos les llama la atención Dominga, pero la aprobación del proyecto Las Salinas fue mucho más sucio, mucho mas sucio... el intendente durmiendo nuestras caras y presentamos 43 especialistas – uno a favor y 43 en contra - 1 favor y era el gerente de la inmobiliaria y no fuimos escuchados, mas de 600 observaciones... no fuimos escuchados, no hay respuesta a eso. El proceso ambiental en Chile es totalmente beneficioso para las inmobiliarias.

E1: Por el momento si... ¿va subiendo? ... Gracias Gonzalo

A1: Gracias a ti

E2: Muchas gracias Gonzalo, muchas gracias por tu exposición y recordarte la invitación también para la entrega del informe...Señor secretario...

Asociación o Grupo: Marisol Durán, Rectora de la Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM)

Audiencia: Marisol Durán.

E1:Cristian

E2: Ahí sí, gracias señor convencional Celedón, vamos a darle ahora el pase a la rectora Marisol Durán de la Universidad Tecnológica Metropolitana, muchas gracias por haber venido... ahora tiene la palabra, 10 minutos.

A1: Muchas gracias... a todos los miembros de la comisión, quiero saludar especialmente a los coordinadores a Manuel Arroyo y a Roberto Celedón distinguido, respetado, tuve la oportunidad de conocerlo en mi época Universitaria - desde La Serena - tengo muy buenos recuerdos tuyos y... bueno desde ese entonces haciendo una contribución por construir un Chile mejor así que mis respetos... así me sumo y estoy muy contenta, muy orgullosa y millones de gracias por tener la posibilidad de estar acá y haber también tenido la posibilidad de escuchar a los anteriores expositores, creo que esto es lo que nos falta en Chile y tener espacios de conversación, tener espacio para para escuchar y eso es muy muy relevante... yo para mejor comprensión y para aprovechar bien el tiempo les traje una presentación, no sé si me permiten... presentarla para... tengo que compartir pantalla... no sé si tengo lo... lo... los privilegios para eso...a ver, voy a ver...compartir... no sé si ¿se ve ?

E1: Si, se está viendo

A1: Ya, lo voy a poner en modo presentación...ahí...ahí parece que bien... ¿cierto? ahí no... se perdió, ahí está...bueno, vengo en representación de mi comunidad Universitaria, desde una universidad del estado con un fuerte sello público y social vengo como rectora - primera mujer electa democráticamente por mis pares - y lo señalé porque es una respuesta a los requerimientos que hoy demanda la sociedad en su conjunto y qué hace también que hoy día podamos contar con una convención constitucional con paridad de género y que está hoy día... teniendo la posibilidad de escuchar también a organizaciones sociales y organizaciones...instituciones para construir un Chile mejor. Aquí esta presentación es para hacer un aporte, nuestro aporte va en la línea de la educación en Derechos Humanos como una responsabilidad del Estado y la sociedad y... aquí yo quisiera... a ver... ahí es... señalar que pensamos que la educación y la formación en derechos humanos debe ser considerada en la nueva constitución como un propósito fundamental de los contenidos del sistema de Educación en general y por consiguiente, de la educación superior. Reconoce la declaración de las Naciones Unidas sobre la educación y la formación en derechos humanos, la importancia fundamental de la educación y la formación en materia de derechos humanos con la promoción, la protección y realización efectiva de todo los derechos humanos y señala en su artículo 1 y toda persona tiene derecho a obtener buscar y recibir información sobre todos los Derechos Humanos y las libertades fundamentales y debe tener acceso a la educación y la formación en materias de derecho humano, así también la educación y la formación en materia de Derechos Humanos son esenciales para la promoción del respeto universal y efectivo de todos los derechos humanos y

también de las libertades fundamentales de todas las personas de conformidad con los principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los Derechos Humanos.

En su Artículo 4to señala comillas “La educación y la formación en materia de derecho humano deben basarse en los principios de la declaración universal de los derechos humanos y de los demás instrumentos y tratados pertinentes, con miras a fomentar el conocimiento, la comprensión y la aceptación de las normas y principios fundamentales de los Derechos Humanos así como las garantías de protección de los derechos humanos y libertades fundamentales a nivel internacional regional y nacional, también desarrollar una cultura universal de los Derechos Humanos en la que todos sean conscientes de sus propios derechos y sus obligaciones - respecto de los derechos de los demás - y favorecer el derecho del desarrollo de la persona como miembro responsable de una sociedad libre y pacífica, pluralista e incluyente. También lograr el ejercicio efectivo de todos los derechos humanos y promover la tolerancia, la no discriminación y la igualdad. Garantizar la igualdad de oportunidades para todos mediante el acceso a una educación y formación en materia de derechos humanos de calidad, sin ningún tipo de discriminación y contribuir a la prevención de los abusos y las violaciones de los derechos humanos y a combatir y erradicar todas las forma de discriminación y racismo, los estereotipos y la incitación al odio y lo nefasto prejuicio y la actitud en la que se basa”

En su Artículo 26 consagra el reconocimiento del derecho a la educación y dispone en su numeral número 2 que la educación tendrá por objeto el pleno derecho de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y a las libertades fundamentales y favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad en todas las naciones y en todos los grupos étnicos o religiosos y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. El artículo 13.1 del pacto internacional de derechos económicos sociales y culturales - que tiene carácter de tratado vinculante - señala comilla “Los estados partes en el presente pacto convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno derecho de la personalidad humana y el sentido de su dignidad y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales” y quisiera señalar que el catedrático jurista Felipe Gómez Isa - de la Universidad de Deusto - ha señalado en lo referente a los contenidos de la educación derecho humano algunos enfoques: Que debe ser integral e interdisciplinar y transversal, en materia integral señala que debe abordar los derechos humanos en toda su amplitud y como un todo indivisible abarcando tanto los civiles y políticos como los económicos, sociales y culturales, así como los de tercera generación. E interdisciplinar porque abarcando la diversidad de los campos interrelacionados que tienen que ver con los Derechos Humanos, la historia, las relaciones internacionales y los estudios sobre la y el desarrollo y de manera transversal pues debe impregnar todo el currículo y esta es una parte fundamental en el proceso de formación de las futuras generaciones que tenemos y en este ámbito lo señaló en materia de educación superior.

¿Qué ha hecho nuestra universidad en esta materia? Ha establecido - partir del año 2019 - un programa de derechos humanos y ciudadanía y lo ha realizado en una forma regulada a través de una relación formal que emana desde rectoría y esto ha pasado por todos los cuerpos colegiados que forman parte de nuestra estructura y este programa es inédito en su carácter y propósito, porque propone el desarrollo de una práctica académica integral, interdisciplinar y transversal y uno de sus ejes tiene que ver con intervenir el currículo y su eje central es la formación de una asignatura de

Ciudadanía y Derechos Humanos orientado al conjunto de las carreras de nuestra universidad. Para este efecto de nuestra institución hemos establecido una serie de 3 cursos y los alumnos que con... que puedan cursar la asignatura de los 3 cursos, pueden llegar a obtener un diploma en derecho humano y ciudadanía y nuestro interés es que esto forme parte de la currícula y de esa manera - en una primera instancia en el año 2019 - como nuestra urgencia a partir del estallido Social lo propusimos como una prioridad institucional, lo desarrollamos en forma voluntaria para todos los que estudiantes de la carrera, pero con una visión final de que esto formará parte de las modificaciones curriculares y actualizaciones de los planes de estudio de nuestras carreras y en esa etapa estamos hoy día y les tengo que señalar, comentar - estimados constituyentes - que cuando se abrió esta asignatura tuvimos una inscripción masiva donde participaron cerca de 250 estudiantes - sin tener la obligatoriedad de cursar una asignatura - por tanto, los jóvenes hoy día están deseosos también de escuchar y conocer e instruirse en esta materia y para nosotros y así una experiencia fundamental y creemos que ahí podemos establecer un trabajo de prevención, un trabajo de educación y un trabajo para que nunca más se vuelvan a repetir situaciones tan horrorosa como las que ha vivido nuestro país.

Esta es una experiencias que nos ha permitido hacer posible la incorporación de la educación en derechos humanos en las prácticas académicas, sin embargo, pensamos que necesario que exista una definición en este sentido, que comprometa al Estado de Chile y al conjunto de la sociedad en este empeño, vemos que esta es una tarea fundamental y hemos querido hacer esta contribución - en este espacio - para que aquí forme parte de este proceso de discusión en esta comisión y después en la derecho fundamentales, muchas gracias.

E2: Muy bien...señor coordinador Don Roberto, la coordinadora Arollo si están ahí...para abrir la ronda de preguntas respectivas a los señores y señoras convencionales en caso de que exista alguna de ellas.

E3: Bueno, primero felicitar a la rectora porque es la primera universidad en Chile que tiene un programa interdisciplinario que atraviesa toda la estructura de la universidad en la formación de los estudiantes que tenga... esta cátedra por decirlo así, de derechos humanos y eso... eso tiene una importancia tremenda. A mí me tocó intervenir hace poco en la municipalidad de Concepción, el 8 de septiembre y después... recibí una llamada desde la propia - y yo los quiero compartir porque creo que muy importante para Chile - de la propia Municipalidad de Concepción informándome que se ha creado una subdivisión de Derechos Humanos en la municipalidad con distintas unidades de género. de niños. de adultos mayores. de internos en la cárcel, de discapacitados. Entonces... cuando la sociedad entera se empapan de esta cultura...que es una cultura tremendamente humanista... vamos a construir otro Chile, otro Chile entonces...con todo aprecio y respeto señora Rectora usted... ustedes han hecho algo que es señero para el país y Dios quiera que permita multiplicarse esta experiencia porque eso es formativo, los Derechos Humanos son mucho más que la defensa, ojalá que nunca lleguemos a la defensa judicial porque... porque vivamos una...en una realidad en que los Derechos Humanos muy importante para todos, en todo, con todo, así que... les pido que saludé - porque estuvo muy preocupado el abogado Dagoberto Hernández - de que pudiese ser escuchado la rectora de la Universidad Tecnológica Metropolitana y le agradecemos

enormemente este testimonio escrito por lo demás y... se va a multiplicar... su ejemplo va... a empapar a nuestras también... a nuestro sistema de educación superior.

A1: Muchas gracias Don Roberto, sí, Don Dagoberto ha sido uno de los profesores también que ha formado parte de este... de esta serie de cursos, de este programa de Derechos Humanos y ciudadanía, muy contento de estar con él. Además yo quisiera comentarle a la comisión, que dentro de la Universidades del Estado y el consorcio de universidades del Estado, tenemos unos programas...unos proyectos de trabajo en Red para el desarrollo de la formación de ciudadanos en todas las universidades del Estado, por tanto ahí también hay un espacio de trabajo que estamos realizando desde el consorcio y obviamente... estamos siempre muy dispuesto a poder tener la posibilidad de conversar y ser escuchados también por usted.

E2: Don Mario Vargas, el profesor Mario Vargas de Osorno.

E4: Muchas gracias Don Roberto, Marisol – rectora de la UTEM - muchísimas gracias por toda la intervención en este proyecto piloto que va a incidir ya en el currículum propiamente ta que ustedes van instalar ya en forma definitiva... nos parece muy muy importante, yo... me siento muy contento y creo que están respondiendo a una teoría de un gran maestro que yo admiro mucho - Gabriel Castillo Insunza, la escuela de la anticipación - y que tiene que ver con anticipar en los Centro Educativos una sociedad más justa y más fraterna, más solidaria. Estoy contento porque hoy día incluso estamos celebrando el día profesor, yo con mi llegada al sur estoy ligado a la educación a un Liceo público - yo soy hijo de la educación pública – mis estudios básico, secundario, universitario y de posgrado los hice en universidades públicas, por lo tanto me siento como... como... muy hoy día... feliz y además también escuchando un poco lo que usted estaba planteando, porque en este trabajo que estamos nosotros instalando... de conversaciones, de diálogos ciudadanos... la universidad Los Lagos - que también pertenece al consorcio si no me equivoco - está instalada dentro del ejercicio de este convencional Constituyente y los demás que también lo requieran, de mi distrito 25, estamos haciendo un trabajo con ellos mancomunadamente levantando estrategias de cómo levantar - cierto - todas las inquietudes, las esperanzas que tienen hoy día en mi Distrito - todas las 12 comunas, las cuales estoy recorriendo - por eso, desde el mundo académico agradezco a usted que instale este tema en el currículo en... ya propiamente tal pero también agradecer... ya envié mi agradecimiento al consorcio... de que una de las universidades que realmente está siendo muy protagónica en el trabajo instalación de los convencionales constituyentes es la Universidad de Los Lagos con su rector Óscar Garrido, así que hoy día que estamos celebrando a los profesores en nuestro día, le agradezco que haya estado interviniendo en nuestra comisión derecho humano por un tema tan relevante cierto... como instalar en el currículum lo que tiene que ver con el derechos humanos anticipando en las comunidades educacionales - que tenemos en nuestro territorio - una sociedad más justa, más atenta a través de esta temática, así que muchísimas gracias, muy amable señora Rectora.

A1: Muchas gracias por su comentario y efectivamente tenemos trabajo en red y muy cercano con el rector y con la universidad Los Lagos y con todas las universidades... creo que hoy día además se está fortaleciendo el trabajo de educación pública, hay que dejar atrás el trabajo independiente, competitivo de trabajo aislado de universidades según territorio... sino hoy la idea es formar una red y trabajar como un sistema de universidad del Estado de Chile, así que bueno... son compromiso y

están puestos en nuestro ADN y los rectores así también estamos convencidos que tenemos que avanzar en esa línea para poder construir un mejor... una mejor formación también de las futuras generaciones para nuestro país, muchas gracias.

E2: Muchas gracias a usted... señor secretario...que no lo veo

E1: Es que están compartiendo pantalla

A1: Ah...sigo compartiendo pantalla...

E2: hay que dejar de compartir pantalla para poder vernos...

A1: Perdón, perdón

E2: No, no, no te preocupes y muchas gracias. Muy bien señora rectora, muchas gracias a ustedes por haber venido hoy... su texto ya está ingresado - nos ha enviado el texto - así que también muchas gracias por eso, lo tendremos dentro de la de las audiencias finales... no... para lo cual se está preparando el documento final , muchas gracias...

A1: Les puedo hacer llegar la presentación si gustan...

E2: Se lo agradeceríamos mucho porque en algún momento puede ser de utilidad para cualquiera de los señores y señoras convencionales que necesiten consultar algo... va estar dentro de los documentos.

A1: Ok, muchas gracias, hasta luego.

Asociación o Grupo: SGNU sobre Discapacidad y Accesibilidad.

Audiencia: María Soledad Cisternas Reyes.

E1: Mario faltamos...

E2: Hola Sole...

A1: Hola Juanjo, bueno...para aprovechar bien el tiempo... ya está la presentación de quién soy y yo me ceñí al formulario que en su oportunidad a ustedes mandaron con ciertas preguntas y yo me voy a referir a ella de manera muy sintética porque claro, toca un tiempo acotado y se ha ocupado más en las intervenciones pero tengo un documento también más largo así que voy a tratar de ser lo mas sintética. El primero de los puntos era cómo se garantizan los estándares Internacionales y en ese sentido creo que es muy importante primero tener en cuenta que los estándares internacionales en derechos humanos están en primer lugar, son esenciales y están el primerísimo lugar. Entiendo que el dilema es determinar cuál es el rango, si nos atenemos a la Constitución actual - artículo 5° inciso segundo - se nos dice que el ...el ejercicio de la soberanía reconoce como limitación los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana y esos derechos esenciales están precisamente contemplados en tratados internacionales – además de la constitución - en tratados internacionales, por lo tanto, si estuviéramos a la luz de esta Constitución actual evidentemente, si la soberanía reconoce como limitación los derechos que están consagrados en tratado internacional entre humanos - ratificados por Chile y vigentes - es que precisamente al menos... al menos los tratados internacionales tienen un Rango equivalente a la constitución política e incluso si uno lo mira mas según punto de vista literal, cuándo se reconoce que la soberanía reconoce una limitación es porque hay un techo y eso abogaría porque los tratados internacionales incluso tengan un rango supraconstitucional, eso es lo primero que yo quisiera decir.

En segundo lugar Chile se alinea a países que respetan tradiciones jurídicas y si examinamos los tratados - internacionales y regionales – Chile ha ratificado la enorme mayoría de estos tratados en derecho humano ratificados por Chile. Ahora ¿cuál es el punto? el punto radica en que efectividad tiene el acto Internacional de la ratificación, nosotros podemos encontrar que en términos generales es la forma en la cual o a través de la cual un estado se obliga con un tratado internacional ,pero qué es lo que pasa, la percepción de la enorme mayoría de personas es que los tratados se ratifican pero luego no se cumplen y este tema es un tema no menor, yo diría que es un tema sustantivo - muy importante - porque es necesario que estos tratados internacionales tengan aplicación en la realidad nacional o sea que sean implementados. En este sentido la Comisión Interamericana de derechos humanos ha sido clara en señalar que los estados deben efectuar esfuerzos importantes... de liberación para que se realicen precisamente todos los esfuerzos de implementación - y la dice esta Comisión Interamericana - para que los principios no queden distantes de la práctica, de lo concreto - que es la implementación - entonces, creo sin duda falta, en la estructura constitucional colocar expresamente que el Estado se obliga con la ratificación - colocar el valor de la ratificación - que los estados a través de la ratificación de un tratado en derechos humanos ratificados se obligan a dar pasos de implementación de acuerdo a la regla general, se obligan a implementarlo de acuerdo a las reglas generales. Esto significa de aplicación inmediata tratándose de los Derechos civiles y políticos y de cubrimiento progresivo en los derechos sociales, económicos y culturales. Ahora, es importante

también que la Constitución exprese que el cumplimiento progresivo implica que se den acciones o se produzcan acciones graduales pero constantes, porque en general cuando se habla de el cumplimiento progresivo de los Derechos sociales, económicos y culturales, significa dejarlos en el aire, dejarlo al tiempo... un tiempo indeterminado un tiempo que cambia de acuerdo a las teorías políticas de los gobiernos que estén ejerciendo y por lo mismo es totalmente relevante está expresión - que lo ha señalado Naciones Unidas - gradual pero constante, eso significa cumplimiento progresivo, significa una cronología de cómo se van a ir cumpliendo, que asignación de recursos se van a otorgar, esto también tiene importancia en cuanto a la recepción que se hace del ordenamiento jurídico interno de estas normas internacionales en derechos humanos ratificados por Chile, porque si... estimamos que esas normas deben - aquí internamente crearse una ley para que hagan aplicables, eso significa también que puede haber una distancia tiempo ...de tiempo importante que implica una moratoria internacional porque ratificar un tratado - al menos los de sistema internacional de promoción y protección de los Derechos Humanos de Naciones Unidas - implica someterse a rendición de cuentas, a la... al monitoreo que realizan los organismos encargados de la supervisión internacional. Entonces por lo mismo, es muy importante que la recepción - jurídicamente término específico - la recepción de los tratados internacionales sean por el acto de la ratificación, qué ha pasado... de acuerdo al menos a esta Constitución, pasan por el ejecutivo y el legislativo y en algunos aspectos que pudiera haber alguna contradicción con la Constitución, pasarán por el Tribunal Constitucional de acuerdo a la estructura actual.

¿Qué significa hacer recepción de los tratados internacionales en Derechos Humanos? Significa economía normativa, porque no será necesario en la Constitución detallar todo lo que dice un tratado internacional, ni que una ley detalle todo lo que dice internacional para que esté se haga aplicable y entonces el Estado haga la implementación necesaria. Entonces, para resumir esta parte... la tengo escrita en más largo, pero considero indispensable que exista una norma que señale que el Estado - a través de la ratificación - se obliga a la implementación de los tratados internacionales en derechos humanos y - de acuerdo a las reglas generales - aplicación inmediata en casos de derechos civiles y políticos y aplicación progresiva en el caso de sociales, económicos y culturales y que la aplicación progresiva gradual pero constante. Pero otra señal importante que se debe dar en la constitución - en cuanto al apego a los consensos Internacionales - es que se reconozcan los nuevos titulares de derechos y con esto me refiero ¿a qué? No voy a dar la larga lista de tratados internacionales pero sí aquella que se refiere a titulares de derecho por ejemplo : La convención para la eliminación de todas las formas discriminación contra la mujer de Naciones Unidas, eso implica - no cierto - todo el tratamiento del tema de género en extenso, pero acá quiero en especial referirme a los sectores más infra protegidos de la población, también sé que niños, niñas y adolescentes - que llegan casi poco más de 4 millones en Chile - ya es algo que está consolidado... consagrado y que va a seguir adelante no, pero me quiero referir a 2 sectores de la población que tienen sus propias convenciones y que faltan muchos aspectos de implementación, me refiero a las personas con discapacidad y a las personas mayores.

Las personas con discapacidad - convención de Naciones Unidas sobre derechos de las personas con discapacidad – es el primer tratado de derecho humano del Siglo XXI y que cambia desde los modelos de beneficencia caritativos y médico- asistencialistas a un modelo de Derechos Humanos de las personas con discapacidad, donde ya no solo importa la deficiencia la persona sino la interacción con barreras y que estás barreras determinan restricciones a la participación plena y efectiva en la sociedad

de las personas ,entonces por lo mismo, este titular de derecho desde este enfoque acarrea obligaciones hacia el Estado que son importantes de considerar y a la sociedad en su conjunto.

Por otro lado están las personas mayores - y Chile ratificó la convención Interamericana para la protección de los Derechos Humanos de las personas mayores - vale decir, las personas de 60 años y más, ahora - para el abordamiento constitucional - evidentemente no pueden estar todo el detalle de lo que implican 50 artículos de cada convención, pero si constitucionalmente se debieran abordar aspectos sustantivos que ligan a estos colectivos también, voy a nombrar los principales: el primero, la accesibilidad universal, la accesibilidad universal es el pilar y puente para el ejercicio derecho humano y Libertad fundamental sin accesibilidad universal no se pueden ejercer los derechos humanos y libertades fundamentales por las personas. Hablamos por ejemplo, de personas con discapacidad en Chile que son tres millones según el año 2015 - en que se usted se hizo la última contabilización - y cuando hablamos de tres millones en Chile multipliquemos lo por tres más o menos - que es el grupo familiar - los involucrados con la temática de discapacidad son muchos más millones de personas y además en estos está involucrado el entorno educativo, laboral, de salud, etcétera. Entonces accesibilidad universal - vuelvo a esto - es conjunto de condiciones que deben cumplir los espacios físicos, la información, las comunicaciones, el transporte, los productos, los bienes, los procedimientos, los procesos, de tal manera que puedan ser utilizados por todo la forma más segura, confortable y eficiente posible y esto tiene que ver con discapacidad .Pero ¿Por qué se habla de accesibilidad universal? Porque también tendrá que ver con necesidades de personas mayores, necesidad de los niños, niños, niñas y adolescentes tendrá que ver con personas que se han accidentado temporalmente y que requerirán de esta accesibilidad universal. Hoy día, cuando está en boga el concepto de Ciudad inteligente no pueden haber ciudades inteligentes que utiliza la tecnología si esta no es accesible... y quiero decirles que materia justiciabilidad los tribunales han dado lugar a acciones en que se ha demandado la falta de accesibilidad, incluso en Chile se ha dado lugar ,por lo tanto claramente es un derecho, es un derecho de las más alta envergadura y así se entiende en la comunidad internacional.

Un segundo aspecto es la capacidad jurídica - capacidad jurídica que está en entredicho en Chile - desde que existe la normativa chilena porque se estima que hay personas que son absolutamente incapaces y hoy en día la convención en discapacidad, la convención en personas mayores, nos hablan de la capacidad jurídica plena de las personas en igualdad de condiciones con los demás, eso es la facultad de celebrar actos y contratos por sí mismo, sin el Ministerio o autorización de otra persona cómo sería a través del proceso de interdicción al que las personas están sometidas a la voluntad sustitutiva - vale decir - que otras personas hablen por ello. Y esto trae una serie de consecuencias - el que otras personas hablen por ellos - significa muchas veces abusos, abusos desde económico hasta abuso que tienen que ver no solamente con los negocios jurídicos, sino con la integridad de las personas donde, terceros - que no son la persona - son consultados para psicocirugía, ya sean invasivas, irreversible, esterilizaciones - sin consentimiento - y así una serie de situaciones como tratamiento forzado e incluso privaciones de libertad, que no están consagradas en la constitución pero que ocurren en el día a día.

Muchas personas con discapacidad y muchas personas mayores viven institucionalizadas - con pérdida de libertad - hace un par de semanas se lanzó el informe de “El comité para la prevención de la tortura en Chile” que demoró 10 años en poder instalarse - porque se requería una ley - entonces

ese comité señaló precisamente esta situación. Por ejemplo, persona con ciertas discapacidades que en situación de internación se les aplican contenciones físicas y mecánicas que implican reducción de la persona con graves violaciones a sus derechos humanos o las personas mayores que han señalado que ellos se sienten afectados en su derecho y no tienen posibilidad de hacer los presentes, porque están institucionalizado, ellos experimentan situaciones de abandono, negligencia, etc... Entonces es demasiado importante que estas temáticas se eleven a rango constitucional, porque la violación de derechos que experimentan estos sectores de la población es... son de la más alta envergadura, son violaciones graves - y si ustedes quieren además agregarle, sistemática - esto ha ocurrido por décadas en nuestro país, este tipo de violaciones de Derechos Humanos sin que estas personas pueden deshacer... defenderse porque están en condiciones de indefensión.

Ahora, cuando se que la convención constitucional habla del sistema de Cuidado – bien, me parece bien - esto está observado desde el titular de derecho que son los cuidadores y cuidadoras, pero desde un punto de vista de las personas mayores, las personas con discapacidad, esto es la asistencia personal... asistencia personal y apoyo con respeto a su dignidad, a su autonomía, a su voluntad y preferencia - esto no lo digo yo, lo dicen las convenciones internacionales que yo he mencionado - al hablar de estos sectores - y voy a ser muy breve en esto - se produce una perspectiva transversal en el ejercicio de diversificado los Derechos, porque hay un aspecto de igualdad y no discriminación - que es claramente señalado en estas convenciones - y que en el caso de discriminación en discapacidad se llama capacitismo y en el caso de discriminación por persona mayor se llama edadismo – o viejismo - son formas de discriminación que no están visibilizadas, no están socializadas, no se escucha, porque muchas veces estos sectores tienen dificultad para trasladarse, para dar a conocer sus opiniones entonces, están invisibilizadas. Son formas veladas de discriminación, pero están los ejercicios... el ejercicio diversificado de derecho, por ejemplo, hoy día educación... es necesario adicionar a eso educación inclusiva de calidad, cuando hablamos de salud, salud paritaria en lo físico y en lo mental, cuando hablamos de salud también no solamente en acciones curativas, sino también en acciones preventivas - que no están señaladas – Bueno, ahí yo podría seguir mucho más largo... en el deporte, en una serie de... el ejercicio de los derechos, el trabajo, en mercado y entornos laborales abierto inclusivo y accesible. Esto ya son condiciones que el... no pueden bajar el estándar que nos señalan estas convenciones internacionales y me voy con esto... a propósito de la transversalidad... me dijo otro punto que estaba en las preguntas.

Justicia, el acceso a la justicia está tocado en estas convenciones, y está tocado a través de dos elementos básicos: uno, que son los ajustes de procedimiento y adecuados a la edad de las personas, los ajustes de procedimiento - aquí estamos hablando que tocan al legislativo, que tocan también al juez mismo que vea una causa y el poder judicial, que puede a través de los pactos acordados señalar ajustes del procedimiento - por lo tanto están aquí imperados dos poderes del Estado, de efectores o ajustes de procedimiento que señala precisamente las convenciones que he mencionado y donde - en el caso de las personas mayores - incluso ahí agregan el trato diferente, a el trato preferente de las causas e incluso se habla del tratamiento expedito de su proceso cuando está en riesgo la vida y la salud de la persona mayor y también la capacitación de ese personal de la administración de justicia - incluido el personal policial y penitenciario - porque qué es lo que ocurre, las necesidades de estos sectores de la población están tan invisibilizados que se tiende a cosificar, se tiende a infantilizar y entonces ¿Dónde está el titular de derechos ? Sigue estando invisible, no hay una verdadera democracia, no hay profundidad democrática, si realmente no se considera a todos y todas. Estamos

hablando de sectores importantes de la población en Chile dónde va a ir creciendo cada día más la población de personas mayores y que es necesario visibilizarla, es necesario constitucionalmente reconocerla - pero no en una en una enunciación con comas, - ¿no es cierto? - sino en aspectos específicos y en este tratamiento transversal que someramente he dado a conocer.

Finalmente dos aspectos, el aspecto de - ustedes lo preguntaban ¿no? - el aspecto de las represalias ¿Qué debe hacerse para precaver... prevenir las represalias en relación a los Defensores de derechos humanos y derechos ambientales? Porque hemos visto también agravios de derecho a Defensores ambientales, bueno precisamente si el bien jurídico protegido por los defensores de derechos humanos y derechos ambientales son precisamente esto - derecho humano y derecho ambientales – están... estamos hablando y eso defensor estar en el más alto nivel que implica, que si hay represalia hay violación a ese tipo de derechos y por lo tanto, nuestra Constitución debe declarar inaceptables los actos de represalias en contra de quienes son Defensores de derechos humanos y derechos ambientales. Y puede señalar claramente que se constituirá en delito los actos de represalia en contra de estos Defensores, dejando a la ley la regulación de acción judicial y como se interpondrá - porque la Constitución no puede contemplar todo - Si señalar que deben ser sancionados los actos de represalia a los derechos humanos y termino... y derechos ambientales luego... y termino mi intervención yendo precisamente al tema de los Derechos ambientales – yo elegí 4 de todos los temas que ustedes señalaron en las preguntas - desde luego, si se mantiene la estructura constitucional actual ,donde hay bases de la institucionalidad, los derechos de la naturaleza y el medio ambiente deben estar considerados en las bases de la institucionalidad en el más alto rango o en el título - o capítulo que ustedes consideren - será la nueva estructura constitucional. Luego, debe señalarse expresamente - así como existen derechos y deberes constitucionales de las personas - debe haber el señalamiento que el Estado está obligado a garantizar, promover y asegurar los derechos de la naturaleza y del medio ambiente y que está obligación atañe también a la sociedad en su conjunto y a todas las personas en naturales, jurídicas, nacionales y extranjeras y en esto... quiero hacer un alto para decir que el sector privado está dentro del Estado democrático de derecho - el Estado de derecho obliga a todos - y las personas... las personas jurídicas del sector privado no están exentas del cumplimiento del Estado de derecho y esto - tengo un respaldo jurídico - el respaldo jurídico que lo dan las normas de Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos. Esto es aplicable - por supuesto - a la... el respeto promoción y protección de los derechos humanos - me podría extender mucho, pero pero no hay tiempo - y luego también estas empresas pueden contribuir a hacia los derecho humano y derecho ambientales. Quería decirlo porque muchas veces vemos que esta es la situación ¿no? - de agravio a esos derecho - tenemos la obligación del Estado que señale cual son los derechos de la naturaleza y del medio ambiente y en esto yo creo que la convención constitucional va a tener que hacer un análisis bien concreto de cómo se vinculan derechos humanos y derechos ambientales y de la naturaleza con el desarrollo sostenible, porque... la agenda 2030 de Naciones Unidas señala que la agenda de desarrollo se basa en derechos humanos, lo dice el capítulo 67 de la agenda y ahí ustedes tienen tres... objetivos desarrollo sostenible plenamente vinculados a estos tema, la protección del medio ambiente uno, la protección de los ecosistemas terrestres y el que se refiere a la protección de los ecosistemas marítimos y todo lo que tenga que ver con el agua. Por lo tanto hay que analizarlo - porque en Naciones Unidas también se está generando una convención sobre el derecho al desarrollo - y dónde en este en este proyecto... donde me ha tocado también participar, está la protección de la naturaleza y el medio ambiente, entonces si hacemos esa conjugación también por ahí hay un respaldo y finalmente...claro, en este capítulo de específico los derechos la naturaleza y el medio ambiente, debe

contemplarse todo lo que es la acción informativa y de comunicación hacia las personas sobre los temas de naturaleza y medio ambiente y la justicia ambiental y en esto para... ya ir cerrando... decir que, así como se va a discutir - estoy plenamente acuerdo en la existencia de una institucionalidad en derechos humanos, siendo el titular... los titulares de derechos por supuesto las personas - también debe contemplarse un organismo análogo, que sea el defensor de los derechos de la naturaleza y el medio ambiente, me parece del todo coherente y consistentes y termino diciendo que en la tutela judicial efectiva - así como existen la tutela judicial efectiva en los derechos de las personas - que va a tener que ser ampliado por supuesto, el recurso de protección, si se mantiene la estructura el recurso de protección o se genera una acción de tutela específica de la naturaleza y el medio ambiente, hay que tener sumo cuidado en algunos elementos.

El primero, que se sancione la amenaza en contra de la naturaleza y el medio ambiente - porque así no está en el recurso de protección actual - sino que se sanciona cuando hay una violación efectiva y un daño ocasionado, en segundo lugar la legitimación activa, no solamente quién - por decirlo en sí mismo - se ha visto afectado sino que hasta los derechos de cualquiera que pueda ejercer esa acción y las comunidades, desde luego esto es una forma de ampliar, porque la naturaleza y el medio ambiente es nuestro lugar común y nos interesa a todos y todas y por supuesto que cuando se habla en el recurso protección actual de acto arbitrario o ilegal, muchas veces la corte dice que no hay arbitrariedad o ilegalidad porque hay una resolución del servicio ambiental pero, no es plausible que... los tribunales tengan que eximirse de pronunciarse respecto de un acción de tutela en este sentido porque hay una resolución administrativa que le diga lo contrario, la arbitrariedad o ilegalidad puede estar igual y eso no priva a los tribunales y evidentemente las violaciones a los derechos de la naturaleza y el medio ambiente podrán ser muchas y ustedes la van a revisar pero evidentemente no sé limitan a - como dice la Constitución actual - a la contaminación del medio ambiente, porque hoy día existen ...todo lo que vimos de la...hemos visto de industria depredadora que generan - no contaminación - pero si depredación.

Bueno - en lo personal - vivo en el Cajón del Maipo así que conozco perfectamente lo que es esta situación, por lo tanto esto se debe ampliar a la más alta expresión e incluso señalar cual es la supremacía de estos delitos la naturaleza y el medio ambiente, si entran en colisión con otros derechos que puedan argumentar empresas o personas, muchas gracias... bueno, y me gustaría saber si estos insumos van a ser entregado a la comisión - ahora sustantiva - derechos fundamentales y a la comisión sustantiva de medio ambiente, gracias.

E3: Muchas gracias María Soledad, precisamente agradecer...yo creo que todos los contenidos son un gran cierre en la exposición, esa es como un tránsito por mucha temática y se vincula a nuestra actualidad junto a las normas internacionales que es precisamente el sentido que le queremos dar estas audiencia y al informe, contarte que también se aprobó la indicación respecto de la cual los documentos que emanan de la comisión son insumos para las comisiones permanentes y sin dudas yo creo que vamos a seguir conversando las comisiones de fondo. Muchas gracias por tu participación, de verdad increíble escucharte maravilloso y muchísimas gracias por tu gran aporte... le doy la palabra a mi compañero, compañera convencional...

A1: Si hay preguntas pido un que sea una a una porque yo soy persona ciega y no las pueda notar, así que es más fácil una a una...

E2: Voy a ir, yo levanté la mano... hola Sole, más que feliz de escucharte, te quiero agradecer todo lo que comentas de hecho... como bien sabes me encantas toda la parte ambiental y creo que refleja este... súper bien como se conecta ser... todo el mundo los derechos humanos con el aspecto ambiental y de la naturaleza, me gustaría preguntarte si nos podrías contar además de los Derechos a la naturaleza porque... además de los Derechos de la naturaleza per se, si hay otra propuesta que tú creas que es... sería bueno llevar a la constitución en materia de defensa la naturaleza - de la naturaleza -en materia de derechos, o ¿cómo lo desarrollarías tú los derecho a la naturaleza? Que creo que hiciste ahí un inicio cierto...pero a ver si contar un poco más al respecto... y un gran abrazo por allá.

A1: Muchas gracias.

Asociación o Grupo: Sindicato de Trabajadores de la Educación de Til Til

Audiencia: Alejandra Arévalo Fernández, Sonia Alfaro Camiles y Eber Riquelme.

A1: Adelante. Cuentan con diez minutos para exponer su propuesta y su exposición

E1: Buenas tardes a todos somos los representantes del Sindicato de trabajadores de la educación de Tilttil. Aquí nos representa Alejandra Arévalo Fernández, que es la presidenta; Sonia Alfaro Camile, secretaria y quien les habla, Heber Riquelme tesorero de la del sindicato. Somos representantes de los 187 docentes dependientes de la corporación municipal de desarrollo social de Tilttil. Hemos sufrido desde el año 2017 la vulneración de nuestros derechos a la seguridad social. Pero también queremos ser la voz de cientos de docentes que se encuentran hoy en la misma situación, como nuestros colegas dependientes de la corporación de Ancud y La Serena. Estas corporaciones son de derecho privado pero administran públicos de Educación y Salud Municipal de las comunas mencionadas. En la comuna de Tilttil desde el año 2017 cada mes han sido descontados, declarados y no pagados las cotizaciones previsionales de afp y salud a sus trabajadores e incluso algunos meses no han sido declarados. Esto ha provocado un inmenso deterioro en los fondos de pensiones y la imposibilidad de acceder a créditos hipotecarios, créditos de consumos, arriendos, etcétera. Sufrimos el asedio constante de las Isapres, las cuales insisten en cobrar la deuda a los beneficiarios. La deuda imposibilita comprar bonos en Fonasa e Isapres, y el bloqueo en los sistemas de salud afectando tanto a los beneficiarios como a sus cargas familiares.

E2: Como Heber mencionaba, yo soy secretaria de sindicato de profesores de Tilttil. Hemos sufrido una vulneración del derecho a la seguridad social y, como bien decía él, sobre todo al tema de la salud. Uno de los casos más sensibles para nuestro sindicato ha sido el caso de Sujey Homan. Ella es una colega de profesora de educación básica del Liceo Huertos Familiares en la comuna de Tilttil. Le detectaron un cáncer de mama en el año 2019. Ella ha debido someterse a varios tratamientos de quimioterapia y a una intervención quirúrgica. Ella debió llegar, en el mes de mayo, a un acuerdo con su doctor y la asistente social del Instituto Nacional del cáncer para poder continuar con el tratamiento debido a la deuda de imposiciones de Fonasa que se arrastra, en el caso de ella, desde el año 2017.

Otro de los casos sensibles es el de nuestro colega Richard Pizarro. Él es profesor básico de la escuela capilla de Caleu. Padece una enfermedad autoinmune llamada escleroseftis posterior difusa. Esto le provocó la pérdida temporal de su visión en un 90%. Tuvo una crisis que lo llevó a solicitar la atención de urgencia en la clínica Dávila. Los médicos que atendieron su urgencia le señalaron la necesidad de hospitalizarlo y, al momento de hacer los trámites para la hospitalización y dejar un cheque en garantía, este fue rechazado porque él se encontraba en Dicom, siendo que el colega no tenía morosidad alguna, y la única deuda que había sustraído había sido un crédito social en la caja compensación los Andes, el cual se le descontaba mes a mes por planilla y a esa fecha ya debía haber sido pagado en su totalidad. Y el caso más reciente es el de nuestra colega Génesis Berríos. Ella es educadora diferencial y es madre de una bebé de seis meses. Recientemente, el 4 de julio, debió someterse la bebé a un trasplante de hígado. Génesis es una de las mujeres jefas de hogar que tienen a sus hijos como carga y ha visto amenazada la atención médica de la bebé. Hemos contabilizado en nuestro sindicato a 75 niños y niñas que son carga nuestra y que también han visto amenazada su atención de salud.

E3: Buenas tardes mi nombre Alejandra, presidenta del sindicato de profesores de Tiltil. Como bien lo decían mis colegas, hemos sufrido una vulneración de nuestros derechos. Desde el 10 de mayo a la fecha y, luego de agotar todas las instancias legales (inspección del trabajo, contraloría, demanda por cobranza judicial, negociaciones con cada una de las autoridades y jefe directo) decidimos parar nuestras actividades indefinidamente y alzar la voz para denunciar esta injusticia. Hoy hemos sido escuchados. Hay un compromiso de parte del subsecretario de Educación para, de forma excepcional, pagar un tercio de nuestras imposiciones adeudadas por las subvenciones retenidas por el mineduc, justamente por él no pago de cotizaciones previsionales por parte de la corporación municipal. Esta figura, que permite a los empleadores declarar y diferir el pago de las cotizaciones previsionales, nació en plena dictadura. En 1982 con la ley número 18137 esto, que puede ser un alivio o incluso un auto préstamo para las empresas, ha significado un tremendo menoscabo para los trabajadores. El derecho a la seguridad Social es un derecho humano. Así lo define la organización Internacional del trabajo oit. En su Artículo 19 numeral 18, la Constitución de 1980 contempla el derecho a la seguridad social y específica que la acción del Estado estará dirigida a garantizar el acceso de todos y de todas los habitantes al goce de prestaciones básicas uniformes, sea que se otorguen a través de instituciones públicas o privadas. La ley podrá establecer cotizaciones obligatorias. El artículo establece, además, que el estado súper vigilará el acuerdo en ejercicio del derecho a la seguridad social. Supone un derecho garantizado a todas las personas, sin embargo la ambigüedad de la legislación de pensiones ha provocado una desprotección a los trabajadores, más aún durante esta crisis sanitaria. La inclusión del derecho a la seguridad social en la nueva constitución debe dar cuenta del nivel de compromiso Estatal. Los riesgos que cubre [estática 07:28], el tipo de nivel de prestaciones, la administración, el financiamiento y, sobretodo, la forma cómo deben abordarse las infracciones de este derecho. Nuestras bases ayer nos dijeron: Esperamos que ustedes que puedan ser las y los representantes de muchos postergados y pasados a llevar que hoy no han tenido nuestra suerte y una oportunidad de vivir cerca de la región metropolitana ya que gracias a aquello pudimos visibilizarnos. Nosotros somos solo la punta del iceberg y representamos a los muchos postergados como Ancud y La Serena, Barrancas y muchos más y muchos otros trabajadores de corporaciones o municipios pequeños, invisibilizados, por tanto, abusados. Lo que sufrimos en Tiltil representa la falta de jurisprudencia para dar real garantía al ejercicio de un derecho humano tan fundamental como la seguridad social y no queremos esto para el Chile Digno y justo que esperamos. Muchas gracias.

A1: A continuación se darán cinco minutos de palabra para quienes tengan consultas o dudas respecto a la exposición. Manuel

A2: Gracias Constituyente Rollo saludarle profesora y profesor. Lamentablemente no es la primera vez que nos vemos. Afortunadamente no es la primera vez que nos vemos, lamentablemente es por la misma circunstancias. Decirles que el dolor, el Calvario qué pasa una persona que es privada del ejercicio del derecho a la seguridad Social es una violación a los Derechos Humanos. Dejárselos claro, porque el único modo en el “cómo podemos pensar y repensar el estado del futuro” es que no ocurran situaciones como las que están viviendo. Por lo tanto desde mi parte agradecerles la presencia aquí. Agradecerles su energía. Nos han acompañado desde un principio, desde la instalación de la Constituyente y sepan que estamos visibilizando en ustedes el dolor, la frustración y un problema muy complejo que no solo viven, lamentablemente, los profesores en Chile sino que viven todas las... todas las y los trabajadores que sufren por la precarización laboral. Les abrazo fuerte. Ivana

A3: Sí, muchas gracias, Manuela, muchas gracias a ustedes por la exposición. Quisiera saber si allá en Tilttil ella se implementó el servicio local de Educación. Eso y después que si es sí es que sí, si es que no, sigo con la segunda parte

E3: Estaba programado el traspaso para marzo del 2022. El servicio se tenía que conformar este año y entrar en ejercicio el próximo año. Sin embargo se recalendarizaron alrededor de 9 servicios locales para el 2023 conformarse, y el 2024 entrar en... en ejercicio. Eso supuso, bueno, una contrariedad. El hecho de que se conformara el servicio y que no podía dar garantía de que se hicieran efectivo el pago de la deuda previsional antes del traspaso. Sin embargo, como se recalendarizó, iba a ser muy difícil. La deuda en Tilttil asciende a los 5000 millones como mencionamos y este el caso de Tilttil. En La Serena son 9000000000 y hay otras 17 corporaciones que están sufriendo lo mismo que hemos sufrido nosotros, pero que no han tenido la suerte de poder visibilizarse acá y de ser escuchados. Gracias a lo que hicimos acá en la calle fue que el subsecretario nos vio, nos escuchó, nos citó, nos vio también en la comisión de Educación, en la cámara de diputados. Ayer expusimos en la comisión del trabajo también acerca del mismo tema y queremos llevar... queremos llevar este... este tema a nivel nacional para que nunca más se vuelvan a vulnerar nuestros... nuestros derechos de seguridad social.

A3: Muchas gracias lo decía porque bueno yo justamente vengo de la región de Coquimbo, donde en La Serena ya se... ya se implementó y la verdad es que la percepción de los trabajadores y las trabajadoras de la educación allá es que ha aumentado la precarización laboral debido a la implementación de este servicio local que iba en puertas de poder descentralizar la educación pero finalmente ha sido un contrasentido esta implementación. Y por eso lo pongo en la palestra, porque ojalá que haya una movilización masiva nacional para detener esta implementación, para poder aquí a través de la Constitución logremos fortalecer la educación pública y también fortalecer las condiciones laborales de las trabajadoras y los trabajadores de la educación.

E3: Los servicios locales no son la solución al problema, de hecho como su nombre lo dice es un servicio: trabajan como una empresa y no ponen en la cabeza al estudiante. O sea no ponen como primera figura de este sistema educativo, que debiese ser prioridad, al estudiante. Y sabemos por por otras comunas que han seguido el mismo sistema de las corporaciones y siguen con deuda también, por lo tanto, además de los despidos masivos que han habido de profesores, se ha precarizado más la educación pública.

A4: Disculpen Buenas tardes Yo vengo de un ámbito muy diferente. Y sabes qué... discúlpeme pero como uno no puede creer porque uno, del mundo privado, se atrasa un mes y olvídense. Entonces no puedo creer que puedan deber 7000000000 y 9000000000 o sea una cifra que lo encuentro espantoso. O sea porque aquí está su... su jubilación y está todo lo que eso conlleva detrás. Como... porque eso es una... Hace mucho tiempo que no están pagando.

E1: De 2017 a la fecha

A4: No me cabe en la cabeza. Disculpe porque es algo que uno no sabe. Eso es lo que pasa, que a veces uno no se entera de las cosas que realmente importan. Ah? Nos vamos en cosas que a

veces no son tan... tan fundamentales como su derecho más que derecho humano... su derecho de toda su familia. Lo siento en el alma. Perdón.

E1: Lamentablemente faltó lo principal que es el rol de fiscalizador de del Estado porque el estado destina fondos para muchas cosas, pero si no fiscaliza estas corporaciones privadas que administran fondos públicos como lo dije al principio empiezan a hacer cosas que... a malversar estos fondos. Entonces el que... termina... Lamentablemente... Lamentablemente pagando los platos rotos, como se dice, termina siendo el trabajador y en nuestros casos nuestras y nuestros hijos. Por lo tanto es muy importante que con la nueva constitución y sabemos que está la gente adecuada y que fueron elegidas por todos nosotros, digamos, sabemos que nos están escuchando y están escuchando todas las inquietudes de la ciudadanía. Sabemos que iba a llegar a buen Puerto pero esperemos y esperamos que esto no se vuelva a repetir y que los nuevos consejos locales de Educación sería ideal que... que vengan a subsanar esta problemática y no acrecentarla porque ya hemos sabido de otros slip que... que los profesores están pasando la están pasando igual o peor que antes.

A4: ¿Pero estos, perdón, no son de los municipios, son de estas escuelas privadas con fondos estatales?

E3: No, son municipales... municipales. Lo que pasa es que se creó hace mucho tiempo atrás... años... la figura de la corporación municipal, municipal o DAEM. Así son dependientes de las municipalidades. Por lo tanto el Ministerio envía los fondos a la municipalidad y esta entidad que funciona como parte de la municipalidad a cargo de los colegios municipales. Y nosotros hemos agotado todas las instancias legales. Nosotros hemos agotado la instancia en contraloría, la inspección del trabajo, demandas por cobranza, pero la ley permite que se declare y no se pague. Sí ese es el punto. Por lo tanto esto debe cambiar. Ellos no están infringiendo la ley en este momento en cuanto a declarar porque ellos pueden declarar años y años y no pagar y eso está dentro de la ley. El problema aquí es más de fondo también. Por una parte, que no se permita que se declare y no se pague, y por otra parte que no se malversar fondos públicos que son del estado **A4: Qué son para los estudiantes**

E3: Son para los estudiantes también

A4: No tiene que, perdón, no tiene que ver en esto que... hoy día... o sea algún fondo... es una cifra muy astronómica. Mi mente que no está acostumbrada a tanta cifra... pero no hay... no hay opción que... que... que ellos hayan pagado algo... o ¿no han pagado nunca nada?

E1: Disculpe. Agregar también que nosotros no es que del 2017 a la fecha no hicimos nada. Nosotros nos paralizamos el 2018 evitando llegar a esta cifra estratosférica, digamos, los 5000 millones cuando en ese entonces la cifra no ascendía más allá de los 500 millones, la deuda. Lamentablemente en ese momento se nos mintió y no... Se enviaron los fondos, pero no fueron pagados en nuestras cuentas individuales y llegamos a la fecha con esa suma tan grande, por lo tanto... y nosotros hemos estamos movilizado en muchas ocasiones pero recién ahora, por suerte, y hemos tenido a la prensa y obviamente el apoyo de muchas personas que empezaron a trabajar en pos de nuestra lucha. Ahora recién se nos va a pagar un tercio de la deuda pero aun así nos van a quedar dos tercios pendientes que no sabemos quién Y de dónde va... podrá salir ese dinero porque de la única forma que esto se pueda pagar este municipio se endeudé con la banca privada y no sabemos si el alcalde actual está...

estará dispuesto a hacerlo porque tiene que poner bienes... bienes del municipio como garantía para que hagan estos préstamos millonarios.

A1: Muchas gracias por estar acá. Lamentamos profundamente su situación y creo que hablo a nombre de todas y todos quiénes estamos acá presentes de... lo que podamos hacer para apoyarlas y para apoyarlos cuenten con nosotros. Igual la apropiación de fondos previsionales es un delito penal y es una conducta altamente reprochable por lo que vamos a hacer lo que podamos para ayudar. Gracias por estar acá. Muchísimas gracias.

Asociación o Grupo: Colectiva Justicia en Derechos Humanos

Audiencia: Pablo Torres y Rodrigo Castillo.

A1: ...por parte de nuestra corporación, expone Pablo Torres - quien les habla - y Rodrigo Castillo que está a mi lado.

E1: Pablo cuéntanos sobre ustedes mismo primero...

A1: Bueno primero que todo saludar...

E1: El nombre de su colectivo....

A1: El nombre es Colectiva en Derechos Humanos

E1: Ya...bienvenidos, Pablo y Rodrigo, tienen la palabra.

A1: Muchas gracias, primero que todo saludar... agradecer primeramente la oportunidad de participar en la audiencia pública de hoy, como les señalaba, presentamos hoy en representación de la organización Colectiva Justicia en Derechos Humanos...nuestra corporación es una persona jurídica sin fines de lucro que inicia su actividad en el año 2019 - casi conjuntamente con lo que actualmente se denomina como la revuelta Popular - e iniciamos nuestra actividad en ese periodo y estamos formada por abogados y abogadas, licenciados y licenciadas en derecho. Como otras organizaciones de la región del Bío Bío y específicamente de la provincia de Concepción, durante el período de la revuelta Popular nos avocamos al trabajo en terreno tanto en la asistencia a las y los manifestantes como también a la comparecencia en comisarías a revisar el estado de las y los detenidos y por supuesto a la recepción de denuncias en coordinación con el Instituto Nacional de Derechos Humanos acá en la ciudad de Concepción. Durante ese periodo - y para fundamentar la propuesta que les presentamos el día de hoy - pudimos elaborar un informe que da cuenta de las diversas vulneración a los Derechos Humanos que se vivieron en la provincia del Bío Bío y particularmente... de lesiones físicas, de atentados contra lo que es en la intimidad sexual, detenciones ilegales con vulneración de lo que es el debido proceso, amenazas e incluso delitos que califican como tortura o apremios ilegítimos según la calificación jurídica de nuestra legislación.

Durante ese período nosotros estimamos que se vieron vulnerados al menos ,ya - además de él obvio derecho que se había vulnerado, que es el derecho a la integridad integridad física y psíquica de las y los manifestantes - entendemos que se también se vio vulnerado el derecho a la manifestación pública pacífica en efecto en conductas como por ejemplo la utilización de medidas disuasorias de carácter grave - como pueden ser el uso de escopeta antidisturbios y el uso de gases lacrimógenos - sin distinguir a las personas que se encontraban manifestándose de forma pacífica, provocó - a nuestro entender - dentro de la ciudadanía, un justo temor de participar de actividades de este tipo y por lo tanto vulneró directamente su derecho. A mayor abundamiento esto se ve agravado en caso de que existen personas con... problemas de edad - por ejemplo - dado que las manifestaciones convocaron a diversos sectores de la sociedad esto incluye niños, niñas, adolescentes, personas de la tercera edad que se ven más afectadas - ya - por el tipo de actividad represiva que desplegó en ese entonces Carabineros de Chile y las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, lo cual impide por supuesto- al

menos afectó directamente su derecho a la manifestación - por otra parte y en lo que se refiere a la afectación de la...de la prohibición de la tortura, particular preocupación provocó en nuestra corporación y en otras organizaciones de Derechos Humanos del sector, relatos que dan cuenta de derechamente amedrentamientos golpes y otro tipo de agresiones directas en contra de manifestantes por el hecho de encontrarse manifestando - ya - manifestando una especie de castigo a la persona que asistía a las a las manifestaciones del periodo y además, por cierto se identificaron vulneración a lo que es el derecho debido al debido proceso y a la defensa jurídica. Tuvimos ocasión de participar en diversas instancias e incluso en participar de la defensa de un colega que durante los periodos de el 18 de octubre y siguientes, se encontraba en comisaría asistiendo a constatar el estado de los detenidos y en esas circunstancias es detenido directamente por oficiales de Carabineros, cuestión que fue objeto de un recurso de Amparo ante la Corte de Apelaciones de Concepción y fue fallado en el favor del colega digamos - que se encontraba en ese momento tratando ejercer legítimamente la función de la abogacía -.

La existencia de esta vulneraciones nos hace plantear la consulta, ya que motiva la propuesta concreta que traemos el día de hoy a la... a esta comisión que es como responder al Estado de Chile frente a la vulneraciones que se dieron durante el 18 de octubre y siguientes y como ya han relatado latamente las presentaciones anteriores, no solamente digamos en octubre del 2019 sino que también con anterioridad, en el período 73 siguientes y en otras ocasiones como puede ser la revolución pingüina del 2006, la manifestaciones estudiantiles del 2011. La pregunta es derechamente ¿Cómo se va a responder y cómo se va a reparar a estas personas? y eso motiva la propuesta concreta de la comisión que le va a presentar mi colega y compañero Rodrigo Castillo

A2: Muchas gracias Pablo y muchas gracias a los y las integrantes de la comisión del día de hoy, a partir de lo que está señalado en el informe que Pablo comentaba - que da cuenta únicamente de una parte de lo que se vive a partir del estallido social de la revuelta Popular - en en el caso en específico de la provincia de Concepción Región del Bío Bío - es que podemos llevar una reflexión de que finalmente esto es una muestra de un fracaso mucho más profundo en la capacidad del Estado de Chile para generar un clima y una cultura institucional de respeto a los Derechos Humanos. Contrario lo que muchas veces se pensó y como muchas organizaciones ya han señalado respecto de prácticas que se creían superadas de tortura, detenciones arbitrarias, privación del derecho a la defensa jurídica y esta efectiva protección y respuesta es a nuestro juicio una de las bases que va a fundamentar eventualmente el éxito de una nueva institucionalidad que surja de la nueva constitución y por lo tanto es tan importante poner atención a estos aspectos, en razón del tiempo, como Colectiva Justicia en Derechos Humanos quisiéramos solamente hacer mención a algunas materias que nos parecen trascendentales - a efectos de dejarlas estipuladas en el trabajo de la nueva constitución - como parte de los elementos que deben ser parte de la discusión y de la redacción, a efectos de asegurar efectivamente una cultura de respeto a los Derechos Humanos que garantice de una vez por todas que estos hechos no se repliquen. En primer lugar, consideramos muy necesario el general ciertos espacios de encuentro a nivel Institucional con reconocimiento y participación de la ciudadanía - a efectos de poder reflexionar y establecer ciertos hechos en torno a lo ocurrido a partir de octubre del 2019 como una de las peores crisis de Derechos Humanos vividas en nuestra historia reciente. Para ello es fundamental crear instancias específicas y que la nueva construcción mandate a la creación de una

instancia específica de investigación, de reparación en torno a estas materias como pudiera ser a la semejanza de las Comisiones de Verdad y Reparación u otras instancias similares que se han dado a lo largo digamos de la historia en diferentes países - incluido por cierto Chile- Porque queremos que no solamente... no basta o no es que no sea necesario... sino que no basta con la investigación en causa judiciales específica - muchas de las cuales sabemos han tenido cierta dilaciones y demoras -porque también es necesario tener una visión global y debatida como sociedad y creemos que la Constitución puede ser la instancia que mandate a la creación de un organismo de este tipo para el establecimiento de la verdad en torno a estos hechos. Y también, señalar - cierto - propuestas de unas políticas de reparación efectiva de largo plazo, que no dependa solamente de las acciones de un gobierno de turno, que por cierto ya sabemos con las deficiencias que han contado las poquísimas medidas de reparación que se han dado para personas sobrevivientes de vulneraciones a derechos humanos en este periodo,cómo ocurrió anteriormente en otros periodos de nuestra historia lamentablemente.

En segundo lugar es necesario también asumir la tarea en esta nueva constitución de la creación de una fuerte institucionalidad en materia de derechos humanos con rango constitucional, con autonomía orgánica y la designación de las personas que están a cargo de su conducción...que no solamente actúe como espectador de la situación de derechos humanos del país y que no solamente tome en cuenta y tome nota de lo que está ocurriendo, sino que también incidan fuertemente en la aplicación de políticas estatales de largo plazo, que transforme las políticas de Derechos Humanos en políticas de Estado y no solamente medidas parciales de un gobierno de turno.

En tercer lugar y junto a lo anterior, pero de gran importancia también y... y forma parte de lo que diagnosticamos durante la elaboración de este informe en la situación específica de la revuelta de la provincia de Concepción, es la insuficiencia actual de las de los mecanismos que la actual Constitución establece como acciones constitucionales para la protección de los Derechos Humanos, sobre todo en periodos de crisis, en periodos de estado de excepción ¿ Sabes ? estos mecanismos que se centran fundamentalmente el día de hoy en las acciones constitucionales del amparo y protección, muchas veces no dan abasto y no dan cuenta de la verdadera realidad y urgencia que muchas de estas medidas requiere de parte de los tribunales de Justicia, especialmente cuando ello dice relación con situaciones de vulneración a la integridad física, psíquica a la libertad de las personas.

Es por eso que es muy necesario que la nueva Constitución - y esta convención en particular - discutan sobre el fortalecimiento y especificación estos mecanismos en las situaciones que se pongan juego - como decíamos – la... la dignidad de las personas en vulneraciones tan extremas como se dieron en este... en este periodo como lo son por ejemplo estaciones de tortura, situaciones de detenciones arbitrarias y que se establezcan también - cierto - las bases para la generación de una cultura jurídica y de los organismos llamados... como los Tribunales de Justicia por ejemplo, que cuenten con los mecanismos especializados para que la ciudadanía sienta que sus derechos realmente tienen mecanismos a través de los cuales ser efectivamente protegidos.

Estos puntos que han sido planteados evidentemente no aplican solamente a situaciones como la de... la revuelta Popular y las consecuencias en cuanto a vulneraciones a derechos humanos, sino que también una serie de otras medidas, es lo que señalábamos respecto de creación o mandar a la creación de organismos de verdad de reconciliación y de reparación, la institucionalidad en materia de derechos humanos y el fortalecimiento de estas acciones constitucionales pueden ser una ayuda indiscutiblemente para una serie de materias en las cuales es necesario su aplicación. Para finalizar,

queremos señalar que consideramos que la efectiva vigencia de los Derechos Humanos constituye – sin duda – un pilar fundamental en toda institucionalidad democrática - como la que esperamos surja fortalecida de esta nueva constitución - y para ello confiamos como organización y también como ciudadanos y ciudadanas en el éxito del trabajo de este organismo, de esta convención y de esta comisión en particular, para efectos de aportar en las bases de una efectiva aseguramiento y protección a la dignidad de las personas en nuestro país, muchas gracias.

E1: Muchísimas gracias [Aplausos 11:43 – 11:50] una consulta, ¿cómo evalúan ustedes - en Concepción o a nivel nacional – al Instituto Nacional de Derechos Humanos?

A1: La evaluación del trabajo de ese organismo es algo que requiere – digamos- diversos matices y estudio específico, pero si podemos señalar que a la luz del trabajo que desarrollamos en conjunto también con el Instituto Nacional de Derechos Humanos y con otras organizaciones de la sociedad civil dan cuenta que es un organismo que es...uno organismo que no cuenta con la necesaria... el rango, autonomía, facultades y recursos para impulsar todas aquellas medidas de protección a los Derechos Humanos que se hacen urgentes en contextos como el del Estallido Social, muchas veces ocurre que más allá de los problemas en el funcionamiento que pueda tener esa institución y que ha sido objeto – digamos- de debate, incluso de sus propios funcionarios y funcionarias, creemos que hoy en día tampoco se puede exigir mas allá de lo que lamentablemente se le ha puesto como atribuciones y como responsabilidad de su organismo y por lo tanto más allá del trabajo puntual hoy día lo importante es que la Nueva Constitución – a nuestro juicio – consagre constitucionalmente una institucionalidad que no solo cuente con el Instituto Nacional de Derechos Humanos como una defensoría del pueblo, con un mecanismo contra la tortura – digamos - fuerte, reforzando el rol de los Tribunales de Justicia como entes aseguradores [NSE 13:22] derechos humanos y así también una serie de otros organismos que pueden ser objeto de debate, pero que no pueden quedar solamente como un ente observador y digamos que...que de cuenta solamente de la vulneraciones cuando estas ya han ocurrido sino que actúe en la elaboración de políticas públicas en materia de Derechos Humanos y también por cierto en la existencia de mecanismos inmediatos y eficaces cuando estos han sido vulnerados. Ese es mas o menos el análisis [13:48] podemos hacer...

E1: Si, porque dice relación con la propuesta de usted digamos... que me parece muy interesante, muy importante ustedes...van a hacer una presentación por escrito a la... a la comisión para....para estudiarla para transmitirla a ella y a la convención.

A1: Nosotros como....se solicitaba en... por lo menos en la invitación hicimos llegar la minuta de la presentación que hicimos hoy por el correo de la convención y también vamos a enviar el informe - que es la base de la presentación de hoy - en base a la cual se elabora la propuesta oportunamente a la convención, actualmente además... claramente este informe se aboca a los meses de octubre y noviembre que son los más fuertes de la revuelta pero a día de hoy entendemos que está desfasado en el tiempo ya...asuntos - por ejemplo- en qué terminaron las acusaciones judiciales que se interpusieron en contra de los agentes del estado que se vieron vinculados en las vulneraciones de Derechos Humanos, que al día de hoy no se encuentra respondido digamos que sería útil por lo menos para

nosotros como corporación y por supuesto para la ciudadanía tener conocimiento, por ello estamos preparando un segundo informe y esperamos pueda estar para poder ser aportado como insumo al trabajo de la convención.

E1: Un par de consultas ¿Hay heridos con trauma oculares en Concepción?

A1: Si, hay heridos con trauma oculares en Concepción - al menos en el corto periodo que abarca el informe - hay más de una decena de heridos con traumas oculares registrados.

E1: Ustedes – si lo recuerdan- podrían indicarnos a que correo electrónico enviaron los antecedentes.

A1: Deme un segundo y lo reviso de inmediato ... el correo fue para cderechoshumanos@chileconvencion.cl , ya, perfecto, está muy bien.... No se si Mario o Constanza quieren...

E2: Está bien, fue muy clarito creo que los aportes que van a llegar también y que los vamos a revisar en el correo... son insumo necesarios para potenciar nuestro documento final que tenemos que llevar al pleno, muchísimas gracias,muy amables.

A1 – A2: Muchísimas gracias.

E3: Igualmente quería agradecer su trabajo y sobre todo que venga de regiones, creo que eso también es super importante y abunda información en ese sentido así que muchas gracias.

E1: muchas gracias Rodrigo y ... Pablo, felicitaciones por el trabajo, dignifican la profesión de abogado y abogada y saludos a todos...a los que ustedes - el colectivo que representan -y muchas gracias por el trabajo que hacen.

A1 – A2 : Muchas gracias.

Asociación o Grupo: Taller de Memoria Histórica PRAIS Valparaíso

Audiencia: Carlos Opazo, María Adriana Osorio y Viviana Fernández.

A1: Un saludo grande a los convencionales - particularmente a ustedes 4 - por la gran labor que les toca de poder crear una nueva constitución para este país, a ver si se puede mejorar para los chilenos. Como taller memoria histórica estamos funcionando hace varios años ahí al alero del PRAIS, no somos parte del PRAIS, solo somos usuarios del PRAIS, y entre las muchas tareas que tenemos, tiene que ver también por el tema de la reparación, como ya lo explicó Silvia anteriormente, para nosotros la reparación... creemos que ha sido exigua, muy pequeña, no corresponde a lo que nosotros nos merecemos en tanto [NSE 1:04] en los derechos humanos y hay una parte de esta reparación que tiene que ver con el acceso a la justicia, si bien el PRAIS resuelve los problemas de salud básicos, mínimos que podamos tener, el tema del acceso a la justicia ha estado un poco vedado para nosotros, y eso es lo que queremos traerles hoy día en tanto estimamos que tiene que tener un rango constitucional también esto.

La reparación integral son todas las acciones que son fruto de recomendaciones políticas, sociales, medidas y leyes orientadas a la restitución indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición a las víctimas de violaciones de Derechos Humanos, la rehabilitación es un proceso de acompañamiento integral que implica servicios médicos, sociales y también jurídicos, ya se ha hablado de la parte de... la medicina, la salud, pero sin embargo quiero decirles - traerles a colación - que, del universo de 38.254 personas reconocidas por las comisiones VALECH 1 y 2, solo - hasta abril del 2019 - 1.259 habían hecho sus requerimientos judiciales ante diferentes tribunales del país, esta es una fuente de la brigada investigadora de delitos de Derechos Humanos de la PDI del año 2019, como dije, abril. Esto representa un 3.3% del universo de personas que podrían acceder a la justicia. ¿Cuáles son las brechas del acceso a la justicia? Bueno, hay varias cosas que se deben tomar en cuenta, la Doctora en filosofía Lisa Hilbink en un libro que se llama "Jueces y política en democracia y dictadura, lecciones desde Chile" hizo un estudio desde el año 64... 1964 hasta el 2000 para describir el desempeño del sistema judicial chileno, solo con el análisis de las sentencias y declaraciones en que ella trabajó. Las conclusiones fueron: Los casos que pasaron a justicia militar, fueron cerrados, la justicia no ha dado señal significativa que separe el desempeño judicial entre la dictadura y la democracia, entre comillas le pongo yo.

E1: ¿Cómo se llama la juez... perdón?

A1: ¿La que escribió?... se llama Lisa Hilbink..."Jueces y política en democracia: Lecciones desde Chile"

E1: Muy bien...

A1: Hay un estudio epidemiológico exploratorio que hizo la universidad de Chile, para describir las causas de la mortalidad en los sobrevivientes de tortura y prisión política, y del universo hasta junio del 2016, las causas de defunciones fueron, del total de 38.254 personas, hasta junio del 2016 habían fallecido 9.152, es decir, un 23,92% de ese universo, las 5 primeras causas de mortalidad fueron: cáncer, enfermedades del sistema circulatorio, enfermedades del sistema respiratorio, enfermedades

del sistema digestivo y otras causas externas, la media de defunción de nuestros compañeros ha sido de... de 68,29 años - ya sabemos que de acuerdo a las AFP nuestras expectativas son muchos mayores de vida ¿no? - pero en el caso de la gente que sufrió prisión política y tortura, han ido falleciendo prematuramente y esto hay que verlo también en las brechas en el acceso a la justicia.

¿Por que decimos nosotros? Porque esto ha impedido que se... que se realice de manera natural y normal el... la reparación de las personas que fueron violadas en sus derechos, entonces cuando nosotros pensamos que justicia es también salud, estamos hablando de la necesidad de que los compañeros tengan acceso a los procesos judiciales, sin embargo por la escasa información sobre los procesos en las querellas criminal, la poca consideración con la privacidad de las víctimas en los casos de las cercanías en los tribunales, en los tribunales no existen espacios diferenciados entre víctimas y torturadores, hay una sensación de inseguridad en la vía pública, ya sea por agresiones -hay un caso muy sintomático de Victor López en Argentina - no existen condiciones mínimas materiales para las diligencias y los careos dado que nosotros estamos adscritos al sistema antiguo de justicia, no existen las condiciones mínimas para aquello. Hay un alto costo familiar, hay una percepción de riesgo vital de salud durante los procesos, han habido compañeras que han ido a hacer... testimonios, han tenido que carearse y les ha dado un infarto porque se vuelven a re-victimizar, se vuelven a sufrir las secuelas de lo vivido durante la tortura.

Hay una falta de relaciones humanas del tipo jurídico, ya sea un acompañamiento a los compañeros que van a los tribunales, hay una sensación de testimoniar sin un sentido como tal, entonces nosotros... todo eso lo estamos... queremos que ustedes tomen en cuenta esto de que la no-reparación completa también en justicia, afecta nuestra salud, afecta que los compañeros y compañeras no tengan una... una... una seguridad de poder reparar su... su situación tan afectada ¿no? Han habido durante la dictadura 17 años de un continuo... estar ahí sin ninguna atención de salud. Después cuando se terminó la dictadura apreció las posibilidades a través del PRAIS y la atención no ha sido del todo buena - como hubiéramos querido - entonces nuestros compañeros se nos están muriendo y hay una diferenciación muy grande en el acceso a la justicia. Cuando nosotros vamos a tribunales nos encontramos que los torturadores vienen en unos regios vehículos que les pone la armada y... vienen con sus familiares a veces... vienen con todo un aparataje, viene con sus buenos abogados que les financia la armada...y nosotros tenemos que ir a batirnos con nuestras propias uñas, a veces sin abogado entregando las declaraciones ahí y ya cuando el proceso va avanzando...de poder tomar contacto con abogados que puedan defendernos, afortunadamente hemos hecho convenio con la Universidad de Valaparíso que ellos nos están implementando permanentemente clínicas jurídicas y ahora en especial una clínica dedicada a derechos humanos y por esa vía hemos logrado obtener apoyo jurídico para poder llevar adelante nuestras querellas. Por eso que quiero que entiendan la necesidad de que también en justicia hay una... desigualdad muy grande, ellos disponen de todos los recursos - quienes nos torturaron y violaron nuestros derechos - disponen de todo el aparataje de la Armada y la institucionalidad y nosotros no tenemos aquello.

Hay unas determinantes estructurales de la desigualdad tanto en salud como en lo jurídico y...eso se refleja en... en esta... en esta falta de justicia que afecta también nuestra salud, por eso queremos que ustedes lo tomen en cuenta.

La armada dispuso de no solo de los torturadores que ejercieron las violaciones sino de todo el aparataje que ellos tenían, sus camionetas, sus vehículos..las instalaciones que ellos tenían, en la

Academia de Guerra, en Sierra Palma los campos de concentración, todos ellos eran parte de la Armada, sin embargo, en los juicios solo aparecen los torturadores, no aparece la institución armada como tal que debe responder por estos hechos de las violaciones a nuestros Derechos Humanos, eso es lo que les queríamos exponer y...estoy dispuesto a.. a algunas preguntas.

E1: Muchísimas gracias Don Carlos. Y...usted se ha referido de la...disparidad entre lo que es la...el derecho de protección de la víctima en relación a la protección que hace la Armada a los victimarios.

A1: Si.

E1: Es decir, en Valparaiso los principales responsables de...del los agentes del Estado responsables de violaciones a los Derechos Humanos se ubican en la Armada.

A1: Si, la mayoría.

E1: Y...y esta referencia que usted hace que...lo... los acompañan en vehículos, llegan en vehículos o a veces con familiares...está...también compromete a la Armada en esa... usted dice que les financian los abogados...

A1: Si.

E1: Usted tiene nombres y apellidos de...¿está todo esto documentado Don Carlos?

A1: Claro que si, y le puedo conseguir los nombres, tenemos acceso a los...contactos con la actuaria... los actuarios que están trabajando... antes con el ministro Arancibia y ahora con 3 nuevos ministros que reemplazan al ministro Arancibia... yo personalmente los he visto bajar de las camionetas de la Armada... lo que pasa es que algunos de ellos, la mayoría de ellos están enjuiciados por otras causas anteriores a la mía,entonces... a lo mejor es posible que hayan estado con arresto domiciliario entonces la Armada va y los recoge y los trae... porque tienen laguna diligencia que hacer, alguna firma o algún...y yo personalmente los he visto cuando bajan de las camionetas... ahora son unos viejitos medios decrépitos pero son los antiguos torturadores, que entre paréntesis son los violadores directos, antes de ellos están los que mandaron a hacer estos trabajos, antes de ellos esta la oficialidad de la Armada, la que dispuso de todo el instrumental que ellos tienen en instalaciones, en equipo, etcétera y tienen a este personal dedicado a estas tareas tan innobles.

E1: Ayer recibimos el testimonio de Don Eduardo Morris Barrios, el también forma parte de...de...de los usuarios, de los del PRAIS.

A1: Yo creo que si, lo que pasa es que el pertenece a una agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados...

E1: Si...

A1: Pero su hermano está... fue víctima de violación de los Derechos Humanos... falleció el...por la represión.

E1: el 11 de octubre...

A1: : si seguramente él también tiene derecho a ser PRAIS... no se si el sufrió represión directa pero el también es parte de los usuarios.

E1: Fue muy impresionante el testimonio de...del señor Morris.

A1: Le enviamos un resumen escueto que nos solicitaron sobre el tema de la...justicia...es también reparación y también es salud, no se si lo habrán recibido....es muy sucinto.

E1: Nosotros.... físicamente los constituyentes que estamos presentes me parece que no...pero tiene...vamos a solicitarlos para poder tener conocimiento cabal de lo que han planteado. Estos estudios que ustedes han hecho respecto del informa VALECH y la realidad presente...3,3% de los...de los...de las víctimas que reconoce el informe VALECH solo el 3,3% ha ejercido acción penal...

A1: Si.

E1: Y no recuerdo bien la fecha, pero el 28% ya ha fallecido...

A1: Si, hasta 2016.

E1: 2016.... esa fuente de... es un trabajo de ustedes o es un...es un...

A1: Ese fue un trabajo de “Estudio de mortalidad en sobrevivientes de tortura y prisión política en periodo de terrorismo de estado: 1973 – 1990” Fonis-sa160022 ...y ahí está la psicóloga Maria José Jorquera Gonzáles, el doctor Carlos Madariaga Araya y Rubén Alvarado Muñzs, esto es de la escuela de Salud Pública... fue un estudio que ellos hicieron en...la Universidad de Chile en concreto, está... está en todo caso, se puede obtener y se puede tener acceso a el.

E1: Pero en el informe que usted mandó ¿está esta fuente...

A1: Si, claro.

E1: Como también de la jueza Lisa Hilbink...

A1: ¿De quien?

E1: De la jueza que usted mencionó, Lisa Hilbink .

A1: A no, esa es una doctora en filosofía...

E1: No es jueza.

A1: No, no es jueza...se me entendió mal.

E2: Roberto, el dice que el libro o la investigación se llama “ Jueces y política en democracia y dictadura: Lecciones desde Chile”...

E1: Ah, ya...

E2: Ese es el título.

E1: Perfecto, perdón , yo no entendí.... Yo entendí que era una jueza

E2: Claro... como dice jueces...

E1: Claro. Le doy la palabra a los señores constituyentes por si quieren hacer una pregunta.

E2: Si, yo ...yo Roberto. Bueno, primero saludar... a todos los... las personas que expusieron y a las agrupaciones que obviamente están detrás de ustedes y están pendientes de lo que sucede acá, bueno nosotros hemos visto a lo largo de estas... audiencias públicas que hay ... demandas que son absolutamente coincidentes y que son concretas, muy bien lo relataba...la señora Silvia, que en materia de reparación , no es cierto? El Estado chileno está absolutamente al debe, hemos tenido otras agrupaciones PRAIS de otras regiones planteando y evidentemente si bien existe...esta...este beneficio PRAIS, ayer también o ante ayer no me acuerdo ya.... En tantas audiencias que hemos escuchado, lo tengo anotado... se plantea que tiene el mismo...nivel por así decirlo de la indigencia en Chile, que es ...la atención que se entrega en materia de salud vía PRAIS, entonces.. la verdad es que como decía la señora Silvia es simbólico y es un tema evidentemente, creo yo que esa... esa reparación que tiene un pago simbólico también mensual, que además tiene otras diferencias que son cualitativas con los demás beneficios que reciben los pensionados o los jubilados en Chile cualquiera, incluso en las AFP cuando alguien fallece se puedehacer posesión efectiva y recibir como herencia ese pago y en... en la pensión VALECH no, la pensión muere con el beneficiario directo, entonces, bueno, una serie de cosas... yo creo en la cuestión material y concreta y yo creo que evidentemente otra cuestión central que es la...la ... por ejemplo lo que planteaba ahora el último informe, eso de... que un porcentaje tan pequeño como del 3,3% haya presentado acciones judiciales en contra del estado también tiene relación...yo creo con la poca confianza que se tiene en la institucionalidad y que no lleva, no estimula a la personas a acudir, no es cierto? Al Estado para reparación, entonces ese es un tema que nosotros tenemos que tomar y que nos comprometemos a plantearlo en esta discusión del proyecto de esta nueva constitución, entonces recibimos... con mucha atención los informes que ustedes dan, los datos que dan, los materiales que entregan o las fuentes que entregan para hacernos nosotros de ese fundamento para ver si logramos no cierto para que esta garantías de no repetición puedan ser... ser concretas en el futuro y no solo... una expresión de deseos, entonces en eso es que estamos trabajando y les agradecemos mucho el aporte que ustedes están haciendo nuestro trabajo, de eso, se trata eso dijimos, esta constitución la tiene que hacer el pueblo y para el pueblo y ahora lo están haciendo ustedes, son parte de esto entregando todo este informa así que sumamente agradecidos.... Está Nani pidiendo la palabra Don Roberto.

E1: Perdón, no lo veo...

E2: Yo ahí la veo, está pidiendo la palabra, tiene el micrófono apagado... Nani dice...está pidiendo la palabra hace mucho ratito...

E1: Tiene la palabra...Nani, perdóneme que no la había visto

E2: Está muteada Nani...

E1: Está muteada...

E2: Tiene que abrir el micrófono.

A2: Ya, muy buenos días, me llamo María Adriana en realidad, pero todo el mundo el me dice Nani, yo quiero agregar algo, al ...respecto a las preguntas que hizo Don Roberto respecto a la armada en cuanto a su actuar y disposición y permanente... disposición a ayudar a las personas que fueron torturadores y... incluso con resultados de muerte de nuestros familiares... nosotros fuimos testigos, yo fui testigo y mis compañeros fuimos testigos de como un joven abogado en la ... del supongo que trabaja para la armada... porque si no... no estaría haciendo eso ya... le daba instrucciones a estos abuelitos entre comillas ya...de que tenían que decir que ellos no estaban ahí, que ellos no sabían nada y que no se tenían que salir de eso ya... entonces... no necesitamos mas para saber que ... porque lo hemos visto varias veces ya? Y que se suben en autos que son de la armada también lo hemos visto, entonces claro que la armada sigue ayudando a ellos en este pacto de silencio que nos ha hecho tanto daño a todo el país, eso es uno.

Dos, quisiera agregar que... los funcionarios de PRAIS tratan de hacer lo que pueden pero que no existe por parte de los gobiernos no ha existido una voluntad política de realmente darle a los PRAIS la importancia que necesitan y eso significa...que cada vez los...al contrario...cada vez los disminuyen mas, tiene menos funcionarios, entonces realmente ellos tratan...de hacer lo mayores esfuerzo pero... si no hay recursos humanos y tampoco y tampoco hay recursos financieros difícil que puedan... difícil que puedan hacer mas.

Tres, la propuesta que nosotros entregamos y que ... Carlos explicó...planteamos la posibilidad que se... acá en Chile se pensara en aplicar el modelo argentino que corrigió los errores que tenía y que significó que se le de... que las personas se sientan incentivadas a participar y presentar sus querellas porque les da resultado, ha dado buenos resultados, ya ? También ahí hay en ese modelo argentino hay todo un respeto hacia la gente que ha sido violada en sus Derechos Humanos porque lamentablemente aquí...sucede que nosotros somos los que hemos sido víctimas, somos los que pasamos a ser los malos, porque el sistema judicial lamentablemente sigue actuando con criterio de dictadura, entonces y nuestros torturadores... son los buenos de la película entonces... no voy a decir que pasa en todos los caso, pero pasa en la mayoría de los casos, eso quería acotar...

E1: Muy bien, muchísimas gracia señora Nani...María Adriana... el apellido nos faltó

A1: Osorio

E1: Osorio...y la señora Fernández... me pareció ver

A3: si, hola buenos días, solamente quería agregar... o reforzar algo, a lo mejor lo dijeron los compañeros antes y yo ... con respecto.... Yo soy de la agrupación de [NSE 25:23] y una de las cosas que se...se han estudiado también es el daño transgeneracional y nosotros... yo tenía 14 años cuando estuve detenida en el sierra Palma , en la agrupación que yo participo, que tenemos nosotros... a nivel de todo chile...hay menores de edad de distintas edades, bebes de vientre, niños que tenían 2 años cuando fueron detenidos y torturados y resulta que en el PRAIS a nosotros no nos dejan ingresar a nuestros nietos, a pesar de que ya se hizo el estudio transgeneracional, a nosotros no niegan el derecho de que nuestro hijos sean beneficiados en el programa PRAIS. Por que uno exige tanto que

el programa PRAIS sea el que lo reciba... se supone que en la gran mayoría de los que hay en todo Chile los funcionarios están especializados en Derechos Humanos uno no puede ir ante cualquier psicólogo lo que vivió porque no lo van a entender o no lo creen o se afectan emocionalmente porque la barbarie que cometieron en Chile ha.... En todas las edades... la verdad es que para ellos les resulta difícil convencerse de algo así, sobretodo que lo cometieron instituciones...tan...respetadas y tan valoradas cierto? En nuestro país y...y eso... si gastaron dinero de recursos del PRAIS par hacer este estudio, por que no aplican digamos los beneficios también... hicieron un estudio respecto con la mortalidad que ostromos tenemos como víctimas sobrevivientes... que son 17 años menos que vivimos nosotros por haber vivido la tortura cierto y .y y todo tipo de vejámenes ... no están alargando nuestra reparación no está mezquindando nuestra reparación y esperando ahí que nos vayamos muriendo cierto? Como pajaritos de uno a uno porque las enfermedades que tenemos obviamente el PRAIS no las puede... atender o... o... o mejorar...si, ese..eso es lo que quería yo agregar un poquito reforzar a lo mejor...

E1: ¿Usted dijo que estuvo detenida a los 14 años?

A3: Yo tenía 14 años pero también había menores de edad que eran mucho mas pequeños y lo que acaba de decir el compañero Carlos Opazo con respecto a que la armada respalda a los victimarios, yo fui testigo cuando detuvieron a las personas que me torturaron a mi, iban acompañados con sus familiares con un staff de abogados con maletitas con ruedas, con chalcitos para que se abrigaran los pobres viejitos, pero cuando yo tenía 14 años salí con lo puesto, no tenía ni un cepillo de dientes porque me secuestraron, me sacaron de mi casa y me llevaron a sus dependencias, yo no tenía comunicación con nadie de mi familia para que me llevaran algo, pasamos hambre, pasamos frío , pasamos todo tipo de necesidad, incluso a las 5 de la mañana me llevaban a ducharme con agua helada, donde los marinos nos miraban ahí ...mientras estábamos desnudas bañándonos, no teníamos con que secarnos,l a misma ropa sucia nos teníamos que volver a poner...

E1: ¿Y usted ejerció la acción penal?

A3: Yo estoy en este minuto en querrela, están identificados todos los que participaron en la tortura de mi madre, de mi hermana y mía y de muchos compañeros mas de la agrupación, nosotros le año 2013 presentamos... en forma simbólica por los 40 años del golpe de Estado presentamos 22 querellas de menores de edad aquí en Valparaíso y también como dice el compañero Carlos, que fue ...parte del abogado que fue... el nos patrocinó y después todo lo que es documentación alegatos todo lo demás lo fuimos financiando nosotros como agrupación, haciendo actividades vendiendo pan, vendiendo sopaipillas y vendiendo todo tipo de actividades para poder cubrir esos gastos que no...estaba dando las querellas, hasta el día de hoy nosotros le pagamos a la abogada \$100.000 mensuales para que ella pudiera viajar a hacer algún trámite.

E1: Ya señora... muchísimas gracias ... Constanza San Juan... que es una constituyente de Atacama...les va a hacer unas preguntas

E2: Hola, muy buenos días, les quiero agradecer a las dos organizaciones, creo que han brindado información valiosísima, cuestiones que yo en lo personal desconocía... considero que presentan como las consecuencias de la dictadura siguen impactando y no solamente en términos de este trauma social sino que también de manera material... esto que ustedes dan

cuenta de las muertes...con mayor...que en el fondo...viven menos por todo lo que tuvieron que... pasar, me parece un dato... concreto importantísimo y que da cuenta sigue dando cuenta del nivel de impacto del nivel de las consecuencias de las brutalidades que ustedes han estado comentando, les pediría eso, que nos hagan llegar todo el informe , todo lo que puedan mas allá de lo que ya han declarado que creo que tambien es súper grave las denuncias que están haciendo respecto de los marinos y también si en esta clínica... con la Universidad de Valparaiso si han habido o algunos... estudios un informe.. también solicitarles eso y muchas gracias por todos el trabajo que hacen por seguir luchando, por brindarnos a generaciones que no estuvimos muy... que no vivimos la dictadura que podamos seguir...conociendo la verdad para que no haya ... para decir nunca mas, mas... y lo ultimo también me impacta... relevo esto de que... sin justicia no hay salud, me parece también súper importante y es algo nuevo que no había escuchado, muchas gracias.

E1: Muy bien, no se si...don Mario Vargas o la Señora María Rivera

A1: Está todo dicho

E1: Muy bien.

Asociación o Grupo: Confederación de Trabajadores del cobre.

Audiencia: Manuel Ahumada y otros expositores no identificados.

A1: Buenas tardes como confederación de trabajadores del Cobre - organización Nacional de los trabajadores y trabajadoras, principalmente de empresas contratistas de la gran minería del Cobre - Entregamos nuestro cordial y fraterno saludo a las y los miembros de esta comisión de Derechos Humanos de la Convención Constitucional. Como es de conocimiento público las y los trabajadores de la minería tenemos una larga historia de lucha por nuestros derechos laborales, sociales, políticos y culturales, una historia que tiene sus orígenes en los primeros años del siglo pasado y que en sus inicios está vinculada a las condiciones de explotación sobrehumana a las que eran sometidos los trabajadores y trabajadoras de las oficinas salitreras y donde el Estado - si alguna intervención tenía - era para proteger a todo trance los intereses económicos de los capitalistas extranjeros, allí para los trabajadores y sus familias los Derechos Humanos simplemente no existían y de ello dan cuenta las múltiples masacres que se perpetraron contra los obreros que tuvieron la osadía de levantar su voz contra las injusticias.

Episodios como los de las oficinas salitreras La Coruña, Marussia y la escuela Santa Maria de Iquique - por nombrar solo algunos - son parte de una historia de represión Estatal criminal - que aún al día de hoy - no está lo suficientemente reconocida, ni menos reivindicada y donde la impunidad es un vergonzoso común denominador. Sucesos posteriores en los últimos 50 años, como la masacre del Salvador de marzo del 66, los innumerables crímenes de la dictadura en las zonas mineras, el asesinato de nuestro compañero Nelson Quinchillao López en julio del 2015, aún están frescos en la memoria del mundo minero y constituyen casos palpables de impunidad y de denegación de justicia. Sepan ustedes también, que la vulneración de los Derechos Humanos en el mundo minero se da en múltiples formas, somos trabajadoras y trabajadores subcontratados y el subcontrato por su misma naturaleza de empleo precarizado, con sus características de escasa seguridad, de alta accidentabilidad, de nula estabilidad laboral, de difíciles condiciones para la sindicalización, de grandes desigualdades en relación al personal de planta y en síntesis - de distanciamiento total de las condiciones que exige el concepto de trabajo decente - es sin duda una forma legal de atropellos a los derechos humanos establecidos en el artículo 23 de la Declaración Universal. Destacamos especialmente el número 2 del citado artículo que versa “Toda persona tiene derecho sin discriminación alguna a igual salario por trabajo igual” y el número cuatro “Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses”, por extensión la huelga - que en nuestro actual ordenamiento se encuentra prohibido para el 70% de los trabajadores de la minería - pero la represión contra los trabajadores y trabajadoras no es historia pasada ni menos olvidada. En ese sentido la Convención Constitucional - que es producto precisamente de las luchas del pueblo - deberá tener muy en cuenta que en el día de hoy los atropellos a los Derechos Humanos, la persecución de trabajadoras y trabajadores, de dirigentes sociales, sindicales, estudiantiles y de los pueblos originarios, siguen siendo mecanismos estructurales y sistemáticos del modelo económico capitalista neoliberal y del sistema institucional que lo sustenta. Con esto queremos dejar establecido que el Estado de Chile ha sido y es culpable de numerosos crímenes de lesa humanidad, que se han traducido en masacres perpetradas bajo distintas administraciones de gobierno a mano militar y policial armada y apoyado - en no pocas ocasiones - por fuerzas irregulares de extrema derecha o guardias blancas. No se trata

de nuestra opinión particular - es importante señalarlo - sino de episodios reales de trabajadoras y trabajadores asesinados, registrados y verificados por la historia.

Como trabajadores de la minería creemos que en el objetivo de cambiar de raíz las lógicas sistémicas actuales y avanzar a la construcción de una sociedad respetuosa de los derechos humanos, tales episodios son elementos de juicio histórico que deben tener muy presente los convencionales a la hora de establecer los principios que regirán la nueva carta fundamental. Por lo mismo, no podemos dejar de mencionar - aunque someramente - alguno de estos episodios, como a principios de los 1900 decenas de trabajadores asesinados, entre ellos obreros portuarios, del carbón y de la pampa salitrera, los trabajadores y sus familias masacrados en la escuela Santa María de Iquique en 1907, durante la década del 20 asesinato de obreros en Punta Arenas, Puerto Natales y Lota. Persecución y asesinato de mineros del carbón en Curanilahue, trabajadores cesantes y huelguistas en protesta, de los campesinos de Petorca y de cientos de obreros pampinos en la oficina salitrera San Gregorio y la Coruña. En la década del 30, asesinatos represión de decenas de dirigentes sindicales y políticos en la ciudad de Vallenar, muerte y represión de obreros municipales en huelga en el local de la Federación Obrera de Chile, de campesinos de Ranquil, de obreros ferroviarios en huelga y de decenas de jóvenes en el edificio del Seguro Obrero. En la década del 40, asesinato de campesinos de Purranque, comuneros de Ovalle y de mineros del carbón en Lota, asesinato de manifestantes en Plaza Bulnes, de los trabajadores mapuches en Painiahue y de campesinos de la localidad de Fresia en Puerto Varas. Represión también contra los choferes y los cobradores de micro en huelga en Santiago, la muerte de varios manifestantes en distintos sectores de Santiago y de los obreros de la compañía de Refinería de Azúcar de Viña del Mar.

En la década del 50, el asesinato de obreros de la oficina salitrera Pedro de Valdivia y de los trabajadores y estudiantes en protesta de Valparaíso y Santiago, el asesinato de obreros de la industria de Madeco en su sede sindical. En la década de los 60 el asesinato de manifestantes de la CUT en el centro de Santiago, pobladores de la población José María Caro, el asesinato y represión contra los trabajadores del fundo Los Cristales de Curicó, de los obreros del Mineral el Salvador, de los manifestantes de la CUT en Santiago y de los pobladores de Arica, de Rancagua y de Pampa Irigoi en Puerto Montt, el asesinato de manifestantes en la comuna de San Miguel, de estudiantes en Puente Alto, estudiantes en Copiapó y de los manifestantes de la CUT en la Plaza Tropezón de Quinta Normal, en la dictadura cívico-militar el asesinato y tortura y desaparecimiento de miles de trabajadoras y trabajadores, dirigentes sociales y sindicales, estudiantes y pobladores.

En este aspecto específico, los trabajadores del Cobre no podemos dejar de manifestar nuestro estupor ante el hecho de que - a la vuelta de varias décadas - un funcionario de la dictadura como es el señor Jorge Arancibia, edecán del propio dictador - y en consecuencia cómplice de esos crímenes - sea miembro, ni más ni menos, que de la comisión de Derechos Humanos de la Convención Constitucional, el hecho es - por decir lo menos - una cruel bofetada a la cara del pueblo, pero los años y gobiernos posteriores a la Dictadura, precisamente la etapa en que los chilenos y chilenas, las organizaciones estudiantiles, sociales, sindicales y de Derechos Humanos demandábamos verdad, justicia y reparación - en un proceso de conquista y construcción de una verdadera democracia - tampoco han faltado los atropellos a los Derechos Humanos y los crímenes de lesa humanidad. De ello dan cuenta los múltiples casos de trabajadoras y trabajadores asesinados en el marco de legítimas protestas - por mencionar solo algunos - los casos de Rodrigo Cisternas, obrero forestal y Nelson

Quichiyao, minero asesinados por las fuerzas represivas en los años 2007 y 2015 respectivamente, otros muertos en circunstancias no suficientemente investigadas, como son los casos de los dirigentes Don Pablo Jiménez en el 2013 , Alejandro Castro y Alex Muñoz en el 2018. En ese mismo escenario, la represión estatal contra el pueblo mapuche y sus dirigentes constituye una de las más dramáticas demostraciones del terrorismo de Estado en el Chile actual. Hacemos especial mención del caso de la dirigente Macarena Valdés y su entre comillas suicidio en extrañas circunstancias.

En la etapa reciente, los cientos de víctima de las fuerzas represivas durante la última rebelión social corrobora la lógica sistémica de gobernar con las armas - a balazos contra el pueblo y haciendo tabula rasa de los Derechos Humanos - en esa lógica, no cabe duda que el actual gobierno del señor Piñera se ha ganado la triste distinción de ser reconocido como el gobierno más represivo de la historia por su dictadura, según indica el Instituto Nacional de Derechos Humanos, citando el Ministerio Público, son 8575 las víctimas de la represión catastradas entre los meses de octubre 2019 a Julio 2021, cientos de heridos con daños oculares Irreversible por perdigones y balas, golpizas, violaciones, torturas, muertes y prisión política. Así lo corroboran y son la demostración irrefutable de que en Chile el terrorismo de Estado existe, que es estructural y que es consustancial al modelo neoliberal imperante - al respecto – nosotros. la Confederación de Trabajadores del Cobre declara de plena justicia y derecho la inmediata liberación de todas y todos los jóvenes presos - entendiendo que son justamente, parte del pueblo movilizado que dio origen a esta convención constitucional - no podemos dejar de señalar la importancia de terminar con dos grandes vulneraciones a los derechos, la del artículo 21 de la declaración que dice

E1: Un minuto...

A1: “Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país directamente o por medio de representantes libremente escogidos”, sin embargo a nuestro pesar, actualmente existe prohibición para que los dirigentes sociales, vecinales y vecina... y por supuesto los sindicales puedan hacer valer este derecho. Y la del artículo 7 “Todos son iguales ante la ley y tienen - sin distinción - derecho a igual protección de la ley”. Toda vez que no se condice este derecho con el trato favorecido que reciben criminales de lesa humanidad en cárceles de lujo - como Punta Peuco -o los delincuentes de cuello y corbata que se recluyen en anexo especiales – como Capitán Yáber - los trabajadores subcontratados de octubre tenemos puesta nuestra confianza y nuestra esperanza en esta histórica convención constitucional elegida por el pueblo, esperemos que la inteligencia y la sensibilidad colectiva que aquí se ha generado, dé como resultado una constitución que nos abra camino hacia la construcción de un estado plurinacional y pluricultural que supere a su actual carácter subsidiario que replantee, reestructure y democratice las Fuerzas Armadas y Carabineros, que erradique definitivamente - no solo las políticas y mecanismos represivos - sino también la vergonzosa corrupción al interior de las Fuerzas Armadas y de Orden, que asegure y garantice el pleno respeto a los Derechos Humanos fundamentales, cómo son la vida, la salud, la educación, la previsión social, la vivienda y el trabajo y que permita avanzar en la re - nacionalización del Cobre, del Litio, del Agua y de los bienes comunes estratégicos, que hoy día - por obra y gracia de la dictadura militar y los gobiernos posteriores - son objeto del lucro de empresas privadas, mayoritariamente extranjeras. Sin otro particular y agradeciéndoles la disposición en la escucha, se despide, esta confederación.

E1: Muchas gracias. [Aplausos 10:46 – 10:52] agradecemos a la Confederación de Trabajadores del Cobre por su presentación, abro la palabra para los convencionales que quieran realizar alguna pregunta... adelante Ivanna

E2: Muchísimas gracias por su exposición...me pregunto... sobre una situación que se ha dado el día de hoy en la convención...donde antes de usted han expuesto organizaciones icónicas del movimiento por la justicia socio-ambiental en nuestro país. Uno de los tantos elementos comunes en que ellos confluyen - ellos y ellas confluyen – son la necesidad de transitar hacia un nuevo modelo económico que supere la explotación de los bienes comunes, como medida urgente para contrarrestar los efectos de la crisis climática e hídrica en que nos encontramos. En ese sentido quisiera saber qué opinión tienen ustedes al respecto sobre esta transformación - que anhelan las organizaciones socio ambientales - para saber... de qué manera podríamos hacer dialogar en la Convención estas perspectivas que son... distintas, son diversas en relación a este tema particular [NSE: 12:09] de los bienes naturales comunes.

E1: Gracias Ivanna...¿ Alguna otra pregunta?... adelante Manu....

E3: Bueno, muchas gracias también por su presentación, también me hago parte de de lo que plantea Ivana - y le agradezco mucho siempre sus apreciaciones - en particular como Confederación de trabajadores y trabajadoras del Cobre, mi pregunta es la siguiente ¿Cómo ustedes piensan que... en un modelo que a nivel constitucional puede... establecer una responsabilidad social y ambiental de las empresas - ya sean públicas o privadas - ¿Lo han pensado? ¿Cómo se lo imaginan? esa mi propuesta... como para garantizarlo constitucionalmente, muchas gracias.

E1: Gracias Manu, ¿ Alguien más tiene alguna otra pregunta? Ok, ahora si puede contestar, adelante.

A1: Si, agradezco la consulta porque precisamente es un punto de convergencia y de inflexión bastante importante, nosotros como confederación de trabajadores del Cobre pase mucho rato que tomamos la... definición y el convencimiento de que la minería sustentable no existe, es un invento generado por la Grandes Empresa para vestir un poco mejor la explotación y el extractivismo que existe hoy en día en Chile. Nosotros creemos que la minería sustentable no existe y por lo tanto no va a existir nunca... porque tu vas a sacar mineral y jamás vas a poder devolverlo. Lo que si podemos- y en eso es un tema que también hemos estado conversando y en debate interno - es avanzar hacia una política minera que sea sustentable, pensando en un horizonte que vaya cambiando el modelo económico, el modelo de desarrollo, para ir convirtiendo los recursos que hoy día se están obteniendo por la minera, en beneficios del pueblo a partir de la generación de nuevos modelos de desarrollo, a partir de la generación de un sistema productivo, dejar de ser una un país extractivista, por lo tanto nosotros planteamos que, si se plantea como una política minera... Cómo se llama.... sustentable, debiera proyectarse ir bajando la producción ir bajando el extractivismo e ir cambiando, utilizando esos recursos para generar investigación, desarrollo de nueva tecnología y dejar de ser Chile un país de productos...primarios y dejar de ser un país de servicio y transformarse un país productor de alguna otra... algún otro servicio, de algún otro producto que podamos generar. Creemos que los recursos del

Cobre y de los minerales que se están extrayendo hoy en día no solo la minería de los recursos naturales en general, hablamos de la forestal, hablamos de la salmonera, planteamos nosotros que no pueden estar en manos privadas porque las manos privadas siempre van a buscar maximizar utilidades y eso lo hacen a través del extractivismo. La única forma en que podamos avanzar hacia una política minera sustentable, es a través de tener los recursos naturales en manos del Estado - para qué - para poder asegurar al pueblo un desarrollo distinto. Si nosotros continuamos con el extractivismo, jamás vamos a cambiar. Uno de los casos que para nosotros son impresentables - por ejemplo - que este gobierno no haya aprobado el acuerdo de Escazú y otra de las cosas que creemos que es importante dejar establecido - en materia legal - dice relación con seguir exportando concentrados de cobre, se llevan una cantidad infinita de riqueza, pero además no se baja la huella de carbono producto de la exportación de los buques cargueros - que van con mineral concentrado hacia otros puertos - si nosotros eliminásemos eso y se instalarán - por ejemplo - fundiciones de alta tecnología, que tienen prácticamente cero fund ...cero emisiones – que eso hoy en día existe - podría ser una muy buena alternativa para generar valor agregado y generar un nuevo modelo desarrollo en el país.

**E1: Muchas gracias por la respuesta, debería agregar que personalmente estoy sorprendido, hace 8 años yo me dedico al medio ambiente y nunca había escuchado ningún espacio en que estuviera relacionada la minería que diera una respuesta como esa, así que los aplaudo, estoy muy sorprendido – gratamente - yo estoy absoluta mente de acuerdo, así que les agradezco que hayan estado hoy día acá, les agradezco que nos haya iluminado con eso y nada, muchas gracias. Y también recordar que todo lo que nos puedan enviar, tanto lo que nos presenten hoy, como si tienen otro insumo lo envíen por favor al correo cderechoshumanos@chileconvencion.cl
Muchas gracias.**

A1: Gracias a ustedes.

Asociación o Grupo: Agrupación Lésbica Rompiendo el Silencio

Audiencia: Erika Montecinos y Nicole Rojas.

E1: Le damos la más cordial bienvenida a la audiencia para la comisión de Derechos Humanos a la Agrupación Lésbica Rompiendo el Silencio, además de darles una cordial bienvenida decirle que tienen 10 minutos para exponer, cuando quede un minuto yo les voy a avisar para que puedan cerrar bien la idea y luego pasamos a una pequeña ronda de preguntas y... también invitar a las y los y les convencionales a que... seamos un poquito más breve en las intervenciones para con cada una de la organizaciones. Así que... denme un segundo para el cronómetro...ya, ¿Están listas? ¿Cómo para partir? , bueno, a partir de ahora pueden comenzar.

A1: Bueno buenas tardes, muchas gracias, hola, muchas gracias...bueno por haber aceptado esta solicitud a esta audiencia, nosotros somos de una agrupación “Agrupación Lésbica Rompiendo el Silencio” que se dedica no... y que vela por los Derechos Humanos de las mujeres lesbianas y bisexuales en Chile y en ese sentido nosotros... para nosotros era muy importante estar aquí para exponerles la realidad de nuestras comunidades en Chile. Una comunidad sumamente invisibilizada, una comunidad que siempre no es nombrada incluso... entonces... o también hablan en nuestro nombre – digamos - entonces para nosotras era muy importante también dar a conocer este trabajo que nosotros realizamos hace ya casi 20 años.

Bueno estamos aquí... por las que ya no están y por las sobrevivientes de lesbo odio, estamos aquí porque nuestro objetivo para exponer en esta comisión es presentarles a ustedes - a les convencionales - un resumen de cómo han sido violentados y vulnerados los Derechos Humanos de las mujeres lesbianas y bisexuales en Chile durante toda su historia. Las comunidades de lesbianas y bisexuales son uno de los grupos más invisibilizados históricamente dentro de las disidencias sexuales - incluso dentro de los trabajos y avances en Derechos Humanos de las mujeres y la comunidad LGBTIQ+, muchas veces somos la pura letra no más - durante décadas las lesbianas y bisexuales hemos sido testigos de como muchas de nuestras realidades y experiencias han sido obviadas o invisibilizadas dentro de otras demandas de la diversidad sexual o de las mismas mujeres - que si bien son importantes y trascendentales - no abarca las situaciones de violencia y discriminación específica a la que somos expuestas como mujeres, como lesbianas y bisexuales alguna de ellas - además de la invisibilidad que también es considerada violenta - el acoso y la persecución en los territorios por nuestra expresión de género, por ejemplo las compañeras que se identifican como camioneras y la expresión de nuestros afectos en la vía pública o la misma vida digital donde somos permanentemente acostadas con sobrenombres, con violencia. La vulneración de los derechos - de nosotras - también se ve en la deficiente atención en salud sexual en los centros de salud pública, el no reconocimiento de nuestros hijos o hijas para aquellas compañeras que optan por la maternidad, el peligro de ser sometidas a terapias reparativas a través de métodos tan violentos como las violaciones correctivas y en definitiva, los obstáculos que se presentan para que nosotras podamos desarrollar de manera libre y plena nuestros proyectos de vida. Mi compañera Nicole va a seguir.

A2: Durante el año 2018 hicimos estudio que se llama “Ser lesbiana en Chile 2018”, es un estudio exploratorio y quiero comentarles alguno de los hallazgos que tuvimos un estudio absolutamente...bueno le trajimos bueno...algunos para que puedan además revisarlos y van algunos flyer de nuestra agrupación... también se los hago llegar allá... y en esta encuesta- que si bien es una muestra bien pequeña es bien reveladora - en Chile alrededor del 75% de las mujeres que se identifican como lesbianas dice haber sufrido acoso o violencia en la calle debido a su orientación sexo-afectiva. Mientras que el 68% declaró no haber recurrido a realizarse el PAP por miedo a la discriminación de los centros de salud pública - esto fundamental y por eso lo exponemos acá en esta comisión - porque el PAP es uno de los exámenes que detecta de manera temprana el cáncer cérvico uterino, nuestras compañeras por miedo a la discriminación no se lo realizan y por lo tanto se expone más a tener una enfermedad en el - digamos de cáncer uterino - sin ser tratado o detectada a tiempo ya, de eso estamos hablando cuando hablamos de estas cifras. Respecto a esto y a modo de ejemplo el 33% de las participantes dice haberse sentido discriminado los servicios de salud, esto revela que las mujeres lesbianas y bisexuales no son sujetas ajenas a este tipo de violencia específica, ligada a los espacios públicos, a la expresión de género y nuestra violencia es silenciada y omitida por el sistema estatal y judicial.

En el informe sobre violencia - cuerpos disidente- durante el estallido social 16 personas LGBTIQ+ fueron violentadas por las Fuerzas de Orden, el Instituto Nacional de Derechos Humanos no registró en un inicio esta especificidad y fue una de las demandas que levantó además nuestros movimientos. Siendo presionados por nuestra organizaciones las... - que entregaran estas estadísticas de manera diaria. Algunas de las denuncias contenidas en el reporte hablan de amenazas de violación es correctivas contra lesbianas y personas trans, agresiones sexuales contra compañeros gays - entre otros - estas violencias poseen características específicas pues surgen desde el odio y los discursos que los promueven así como los estereotipos y prejuicios que los detona. Deseamos destacar alguna de ellas, porque nos parece importante que además el trabajo de esta Constitución nace al alero de esta... de del estallido ¿no? Violencia selectiva - por ejemplo - en una manifestación en una detención grupal el foco de control y orden se concentran las cuerpas disidentes, menciona un género que no corresponde - por ejemplo masculino cuando se trata de lesbianas o transfemeninas - actos de dominación física y verbal que aluden al orientación sexual e identidad de género, golpes excesivos con elementos contundentes justificados por su orientación sexual e identidad de género, amenazas que involucran violaciones con tintes correctivos.

Hay un relato que les invito a leer...ese relato, donde un militar con el fusil amenaza de una violación con el fusil a una compañera que involucran... es cierto... esta corrección de la orientación sexual y de la identidad de género, la imposición de desnudarse frente a sus agresores y tortura sexual que incluye extorsiones, haciendo realizar actos sexuales penetrativos con objetos o violaciones entre otros.

A1: Nuestras realidades no son reconocidas y eso - compañeros convencionales - es la gran deuda y reparación que exigimos las disidencia y las mujeres lesbianas y bisexuales, cuando nuestras existencias han sido negadas, no abordadas como políticas de Estado, violentadas y perseguida en los territorios por nuestras expresión de género y eso no aparece ninguna estadística, nuestra organización ha tenido que pasar por muchos obstáculos para mejorar la calidad de vida de nuestras compañeras,

su dignidad y reconocimiento de su existencia, sobrevivir al lesbo odio es un objetivo de vida. Estamos cansadas de esta invisibilidad - que no se nos reconozca como sujetos de derecho - bloqueando incluso nuestros proyectos de vida de aquellas compañeras que optan por ejemplo por la maternidad, al negarles reconocer sus derechos de filiación con sus hijos. Los derechos de las lesbianas y bisexuales también son derechos humanos, por ello es que queremos transmitir a ustedes les convencionales - desde nuestras propias voces, sin que hablen en nuestro nombre como históricamente ha sucedido - de instituciones u organizaciones que simplemente borran nuestro nombre - lesbiana - una mirada interseccional de estas realidades y vivencias para que queden plasmadas la construcción de una nueva Carta Magna, que considere a todas las mujeres y sus diversas realidades tomando en consideración sus experiencias de vida como también las violencias que viven debido a un sistema heteronormado que regula los efectos y nuestros sentires. Eso, muchas gracias.

E1: Les quedaron 2 minutos por si quieren profundizar algún alguna idea que haya quedado...

A2: Si, me gustaría agregar que los procesos judiciales en los que están envueltos nuestras compañeras lesbianas - por ejemplo el caso específico de la compañera Nicole Saavedra, asesinada en la quinta región - Lamentablemente hemos visto como todos esos procesos judiciales están dilatados y además hay una desidia del parte del poder judicial y que nos parece importante decir que cuando la justicia ya no llega en los tiempo y además se criminaliza a aquellas personas que exigen justicia - como pasa hoy con los presos de la revuelta - no podemos sentarnos a hablar de justicia. La ley de antidiscriminación hoy es una ley que además no es reparativa y nos parece fundamental además por las compañeras que ya no están y de la inmensidad de listas que no queremos seguir sumando nombres, de que el Estado... que la nueva constitución considere una vida libre de violencia para todos y todas.

Creo que eso fundamental y algo que no... que queremos enfatizar desde Agrupación Lésbica Rompiendo el Silencio, gracias.

A1: Muchas gracias por haber aceptado la solicitud...

E1: Muchas gracias a ustedes por venir también a protagonizar este proceso histórico que estamos llevando adelante desde adentro de la convención - porque en realidad ustedes lo protagonizan todo el tiempo en la lucha que llevan - así que gracias a ustedes ... ya están pedidas todas las palabras... inmediatamente le doy la palabra a los constituyentes y luego ustedes responden... Manuela, Jenny.....ya déjenme ordenar...déjenme ordenar... Jennifer, Manuela, Pedro y Joana.

E2: Agradecer - vengo colada a esta comisión - pero ya ven, como activista lesbo feminista... me siento profundamente honrada de que nuestras demandas estén puestas en propia persona - en este proceso Constituyente - y obviamente revelar los datos del estudio "Ser lesbiana en Chile" - pionero - también que anteriormente usted habían realizado estudios con relación a la violencia, también de formación y educación sexual que formaron a muchas matronas en servicios de salud primaria, que efectivamente hay un trabajo en educación, en salud, en incidencia política también muy importante y lo que mencionan al final respecto a la justicia... me parece que finalmente también es un excelente corolario de cómo estamos hoy en día las mujeres lesbianas en Chile, nuestro estado de situación... agrupaciones como Rompiendo el

Silencio son las que tienen que - efectivamente - dar cuenta de ello porque son las agrupaciones que reciben y que hemos recibido durante más de 20 años a las mujeres que sufren esa discriminación en este país, por lo tanto... yo solo felicitarlas. Y también si nos podrían contar un poquito de ese primer trabajo de visibilización, que es tan importante...y que quizás hoy también en este marco de los Derechos Humanos - de esta normativa general - cobra relevancia en términos de cuanto hemos luchado por ser nombradas ,así que eso no más compañera, felicitaciones, gracias.

E1: Muchas gracias Jennifer... Manuela Arroyo.

E3: Muchísimas gracias por estar acá junto... digamos con saludar a Jennifer también saludar a mi familia, a mi hermana y a todas mis compañeras que son parte de la comunidad de mujeres que son lesbianas y bisexuales, que también fueron una parte muy importante en mi campaña y siempre estamos ahí presente y.... bueno, saludarlas. Creo que también agradecer también a las generaciones que son más chicas que nosotras, que tuvieron mucho más capacidad de enfrentar y de ser desinhibida y romper con estos cercos, creo que también sería más fácil salir del closet porque... también mujeres más grande dieron la lucha histórica también y... mi pregunta es la siguiente, yo creo...o sea me pasa que... creo que necesariamente tenemos que reconstruir el concepto de familia - o definitivamente eliminarlo de la Constitución - y levantar otro concepto, mi pregunta es...ustedes como comunidad de vida, como proyecto colectivo de vida o no sé qué palabra gustan.... no qué concepto están levantando ¿Cómo piensan ustedes el... de superación como de esta lógica patriarcal de familia en este proceso Constituyente?

E1: Gracias, ¿Pedro?

E4: No, solo quiero saludar a Nicole y a Erika con quién también hemos compartido activismo desde hace muchos años, muchos años... muchos años agradecer tu presencia - su presencia - acá de ambas es súper necesario, es fundamental ya que estamos construyendo un nuevo pacto político, social, cultural y también sexual en este país. La presencia de todas las identidades porque claro, compartimos el activismo, pero yo me situó también del privilegio de ser hombre, por más que haya sufrido violencia, discriminación, golpes, violencia física, digo... nadie tiene el derecho de hablar por el otro, la otra, por el otro... así que fundamental, en la mañana estuvo acá también intersexuales chile una identidad adentro cierto de las disidencias o de la diversidad sexo-genérica también más invisibilizada, mutiladas, sometidas a tortura - porque es tortura lo que le hacen a los niños y a las niñas cierto intersex en este país y en el mundo - así que nada más que eso y también... darle la oportunidad en estos 5... en este en este rato de preguntas para que ustedes también se expresen, expongan sus ideas de nueva constitución, de principios, derecho, un poco también en la... en la... pero más general que lo que preguntó Manuela respecto de cuales son los pilares fundamentales que permitirían la incorporación de las diversidades, de las disidencias sexos genéricas en este nuevo pacto social. Muchísimas gracias.

E1: Muchas gracias...¿Joana Roa?

E5: Si, hola Erika, hola Nicole, que bueno tenerlas acá... hola convencional Mella , que bueno que nos honre con su presencia también en la comisión y yo... yo quería agradecerles siempre el trabajo a Rompiendo el Silencio porque admirable, porque lleva muchísimos años y porque creo que tienen un nombre que es profundamente simbólico de la invisibilización lésbica histórica. Yo creo que cuando el Pedro dice yo... soy yo el Pedro, cuando Pedro dice “yo soy hombre” y por lo tanto tengo un privilegio dentro de la discriminación - puta que es cierto - y también hablo del movimiento feminista cuando las feministas no somos capaces de ver el lesbo feminismo como una parte fundamental también de nuestras luchas reivindicatorias. Así que creo que ese trabajo de Romper el Silencio justamente es lo que... es una de las cosas que no tiene creando una nueva constitución, así que se los agradezco mucho. Hoy día vino corporación humana y nos dieron una perspectiva muy interesante dentro de las miles de cosas que estamos acá aprendiendo todos los días sobre la profundización de la reparación... y porque la reparación no puede ser un genérico que se abstraiga de los casos particulares, porque la reparación no puede ser estandarizada no... y tiene que tener una vinculación en este caso con todas las discriminaciones a la lesbo maternidad, en términos de salud digna, salud sexual y reproductiva y todo lo que ustedes dijeron y ahí me pregunta es ¿Cuáles- abriendo -yo sé que no es algo que tal vez tenga preparado, pero... abriendo la idea de ¿cuáles son esas especificaciones que podrían hacer reparación al tratamiento histórico, invisibilización y violencia contra las lesbianas? y... ¿Tienen algunas ideas... algunas, reflexiones para que nos ayuden a poner sobre la mesa? Gracias chiquillas.

E1: Muchas gracias a todas...chiquillas, por favor.

A1: Bueno a ver... voy a... nos vamos a dividir ahí con mi compañera... bueno yo puedo hablar obviamente como llevo tantos años de activismo - casi 20 años - lesbo feminista quizás hablar también de la de la parte histórica ¿no? bueno nosotras - como bien lo estaba diciendo, vuelvo a reiterar llevamos casi 20 años de activismo – yo partí con un sitio web ese... ese era rompiendoelsilencio.cl yo... mi profesión es periodista y quise a través de ese sitio armar comunidad, porque yo veía compañeras que activaban... que eran activistas y siempre sentía que el lugar de nosotras las lesbianas y bisexuales siempre estaba como más - estamos hablando el año 2002, otra época , a lo mejor ustedes eran niñas - Entonces... cómo se llama... en este momento en que recién estaba surgiendo internet se dio una buena oportunidad para armar comunidad y a través de ese... de ese... de ese sencillo sitio web se fue efectivamente armando una comunidad digital y fueron las chiquillas... porque no habían espacios...o sea, habían espacio pero yo muchas veces ,yo no me atrevo a ir a una organización, me van a ver, bla bla... entonces todo está todo eso se plasmó ahí. Pero además de eso Rompiendo el Silencio empezó a hacer un rescate de la memoria histórica de nosotras, porque...el lesbo feminismo en Chile no nació con Rompiendo el Silencio - con este sitio web – el lesbo feminismo nació el año 83 en Santiago de Chile con la primera organización lesbo feminista que es Ayuquelen y desde ahí ellas lucharon en plena dictadura, estuvieron visibilizando su orientación sexo afectiva, obviamente se las ha borrado de la historia y eso lo que nosotras venimos a reivindicar y además de eso... aprovechando de inmediato lo que tú estabas... perdón, lo que usted estaba diciendo convencional - preguntando sobre... digamos estas medida de reparación - aquí han sido asesinadas montones de lesbianas, muchas mujeres lesbianas...de muchas de ellas nunca se supo cual fue la razón... siempre pasaba - digamos - como un... quizás un asalto, un crimen pasional o quizás cualquier cosa, pero nosotras empezamos a hacer una investigación de casos, incluso mi compañera Nicole empezó a

buscar recortes de prensa y nos empezamos a encontrar efectivamente - muchas décadas atrás - de como muchas habían sido asesinadas y simplemente le borrarón - digamos - su orientación sexo afectiva un ejemplo, quizás un caso de San Sebastián... por ejemplo en el año 2002 donde ellas estaban en la playa -en San Sebastián - y fueron atacadas por un grupo, en esa época pasó como un asalto, sin embargo sus familiares, sus amigas sabían que fueron atacadas porque ellas se estaban besando en el espacio... ahí en la playa. Entonces eso nunca se supo... nunca más... a esas reparaciones es a lo que nosotros sabemos... o sea hablamos, nosotras queremos que haya un reconocimiento a todas esas existencia violentadas y borradas en nuestra historia - es decir, a mí por ejemplo - Yo como activista y creo representar a mi agrupación, obviamente que... que... que nos duele digamos no, todo este ninguneo... Se podría decir - no - como el caso de Nicole Saavedra por ejemplo, nos costó tanto visibilizarlo junto a todas las colectivas y los territorios, o sea... tuvieron que pasar 3 años para que la justicia pudiera avanzar en su caso, eso no puede... no puede seguir sucediendo.

Entonces el hecho de vivir en los territorios, de ser lesbiana en los territorios que también... tiene que ser considerado y tomar en cuenta, creo que la reparación tiene que ver con un reconocimiento histórico de nuestras luchas como un movimiento, de una reparación también - digamos - a las víctimas del lesbo odio, tiene que haber una reparación histórica en el sentido de las víctimas, de sus familiares verdad y todo eso. Entonces en el fondo creo que por ahí va el tema de la reparación histórica y creo que mi compañera va hablar también de lo que preguntó - bueno - Manuela y pregunto Pedro me parece, gracias.

A2: Gracias, voy a responder bien en lo particular sobre el concepto de familia - porque a nosotras no nos representa el concepto de familia - principalmente porque es un concepto cuya etimología de la palabra se basa en la concepción heterosexual y heterocis patriarcal de lo que significa - no - nosotros hablamos de vínculos, nosotras avanzamos en el proyecto de derechos de filiación, que hoy en día se encuentra legislando... hablamos el concepto de vínculo porque entendemos que.. los afectos se dan por la cotidianeidad - Ya - ahora, eso no quita que las compañeras lesbianas que han podido acceder a las técnicas de reproducción asistida - además ,esto tiene un componente de clase - porque la salud pública no cubre hoy en día las técnicas de reproducción asistida, las clínicas de reproducción asistida además cobran alrededor de \$7.000.000 por un proceso de inseminación por lo tanto - comprenderán - que cualquier familia - ya - de la... del 98% de la clase de acceder a eso y además la clínica se respaldan diciendo que es un tratamiento de infertilidad , cosa que no es cierto, nuestras compañeras no son... nuestras cuerpas no son infértiles, por eso es importante avanzar en los derechos de filiación, por que hoy en día tal cual como está...y por eso necesitamos que se configure la nueva constitución - no el concepto de familia en sí - si no que va a seguir reproduciendo ciertos elementos- sino que el concepto de vínculo, porque además les cuento que el 86% de los hogares en Chile son liderados por mujeres, liderazgos mono maternales - ya - la familia piloto que se llama...o la familia hombre, mujer, hijos, hijas no existen en realidad, nunca ha existido en la historicidad de Chile, por eso desde la agrupación nosotras levantamos la necesidad de hablar desde los vínculos porque entendemos que es mucho más inclusivo y retrata mucho mejor lo que es la sociedad hoy en día y lo que ha sido históricamente. Para finalizar, creo que hay ciertos elementos - insisto - en avanzar hacia una salud pública que implique y proteja además el tema de los derechos de filiación - ya - donde no se pueda lucrar con estas técnicas - ya - donde además se avance la regulación de la adopción, y no olvidar que en todo esto además hay un componente de clase, porque no es lo mismo ser una lesbiana ABC1 que vive en Las Condes, que ser lesbiana en Combarbalá. Cómo lo pueden ver ustedes - en el

estudio que le acabamos de compartir - no es lo mismo, porque hay un desfase sociocultural de 15 años entre la Región Metropolitana y las otras regiones, por eso nuevamente - quiero enfatizar en esto - es importante para que avancemos en esta reparación histórica, en esta memoria histórica, que empecemos a pensar fuera de lo que se nos ha enseñado y que ahondemos un poco en lo que se trata del concepto de vínculos. Les invito a leer el proyecto “Derechos de Filiación” que es súper completo donde nosotros exponemos cada uno de estos elementos en detalle, entiendo que por tiempo no lo podemos compartir acá pero les invitó el boletín es...

A1: 10626, ese.

A2: Eso y... bueno, y también para para solo...afinar un poco más la discusión de cuando se nos pregunta aquí que esperamos nosotros de una nueva constitución y que esperamos para que las lesbianas y bisexuales sean incluidas en esta nueva constitución, es precisamente avanzar en materia de inclusión y no discriminación - ya - para eso obviamente están nuestras organizaciones y agradecemos profundamente este espacio donde hemos podido exponer los principales nudos críticos que nos atraviesan como mujeres lesbianas y bisexuales, eso.

A2: Creo que yo quería agregar sobre lo que pregunta Pedro, obviamente que el principio... sabemos que la Carta Magna es una carta de navegación, es una carta de principios, pero es sumamente importante lo que yo creo que ya han expuesto todas mis compañeres de la disidencia a la conención a ahondar obviamente en el principio no discriminación, pero además de eso y sobre todo - porque a nosotras nos preocupa principalmente y apoyamos a nuestras compañeras feministas - los derechos sexuales y reproductivos si o si. Donde esta... esta mirada interseccional, donde no se deje a un tipo de mujer solamente, esta mujer heterosexual – que es que obviamente, también están violentadas como todas nosotras - pero que también se tome en cuenta la diversidad de mujeres que somos - no - con diversas prácticas, con diversas realidades, entonces creo que cuando se vaya... cuando toque el momento - ya - de que ustedes debatan y discutan sobre derechos sexuales reproductivos, tengan presente - no - quienes nos identificamos como mujeres, quienes también tienen una identidad de género femenina, entonces obviamente - y no también pensarlo solamente desde el binario también pues... no, me imagino que no desde ahí - creo que eso es lo es lo más importante al menos para nosotras.

E1: Ok, perfecto. Muchísimas gracias, despedimos con un aplauso cariñoso y de verdad muchísimas gracias, esperamos también seguir caminando juntas en todo este proceso con otras comisiones, yo creo que igual van a seguir conversando y seguir construyendo propuestas de acercamiento.

Asociación o Grupo: Salud Mental PRAIS

Audiencia: Daniela Paz Aravena.

E1: Daniela Paz Aravena, salud mental PRAIS... pero son del PRAIS o vienen como personas....

A1: Somos psicólogas de PRAIS...funcionarias...

E1: Bienvenidas...

A1: Muchas gracias...

E1: Psicólogas del PRAIS...hemos recibido muchos testimonios diversos sobre el PRAIS... hay una organización...todo Valparaíso, todos... hay una multiplicidad de organizaciones entorno del PRAIS...

A1: Sí, son muchos los usuarios ...

E1: Solo hemos recibido hoy día una observación crítica que tenían demasiado poco presupuesto a todas las necesidades que ustedes... tendrían que cubrir

A1: Compartimos esa visión...

E1: La única observación...encantados de escuchar.

A1: Bien, la reparación integral se da sobre un imposible, los desaparecidos no volverán a estar entre nosotros y entre nosotras, para las víctimas nada podrá volver al estado anterior, los delitos de lesa humanidad que se cometieron en contra del pueblo de Chile a partir del golpe de estado Cívico militar alcanzan una magnitud abrumadora que al día de hoy continúa interrogándonos. Los debates y conflictos éticos - que incluso atraviesan a esta comisión - dan cuenta de nuestra relación como sociedad con ese pasado ominoso que sí lugar a dudas no ha quedado atrás, la revuelta de octubre sacudió el tiempo y una vez más la violencia de Estado nos obligó a encontrarnos de frente con la represión y sus consecuencias de muerte, mutilación y tortura.

¿Por qué estamos aquí? Trabajamos como psicólogas en el programa PRAIS que se ocupa de la rehabilitación física, psíquica y social de las personas vulneradas en dictadura, el programa se encuentra inserto en el sistema de salud público, ciertas implicancias deben ser revisadas, la reparación en salud queda supeditada a un enfoque biomédico, el sistema de salud público está precarizado y en crisis y se encarga a la red la tarea de reparar. Este principio transversal - es de todos y por lo tanto de nadie - en este espacio por años hemos escuchado las vivencias de pacientes y es esa palabra la que intentamos restituir acá y poner en valor, situando algunos aspectos críticos de la implementación de la política de reparación en salud, especialmente hoy que lamentablemente como país debemos pensar en un nuevo ciclo reparatorio en perspectiva de alcanzar la promesa significativa del nunca más, la naturaleza del daño cuando el Estado es el que produce víctimas, guarda especificidades y diferencias con otro tipo de eventos traumáticos, su severidad y magnitud comprometen la vida de las personas y de los pueblos a nivel inter y transgeneracional. Aun - en pleno

2021 - recibimos personas adultas que fueron víctimas de la dictadura testimoniando un padecer psíquico y afectivo que impacta por lo actual y que antes no lo habían hablado, y es que en el trauma el tiempo parece detenido, sus efectos permanecen, son variados y en muchos casos inhabilitantes. Las personas que atendemos presentan cuadros depresivos, trastornos ansiosos, somatizaciones, inseguridad personal y social, alteración del sentido de la realidad y en reiterados casos la pérdida de confianza básica en el humano.

Haber conocido al horror - sin límite - entraña un quiebre, una herida y una marca en la vida de miles de mujeres, hombres, niños y niñas nacidos y por nacer, una dimensión de ruptura con la continuidad de la vida. Respecto de la salud hay consenso de severas afectaciones, una de las más importantes secuelas físicas de la tortura, es el dolor crónico. Un estudio reciente en Chile también constata la prevalencia de cáncer como causa de muerte entre los presos... los ex presos políticos y es que el estrés crónico - vinculado a los traumas extremos impacta el sistema inmunológico y rebaja las expectativas de vida .

En cuanto a la salud mental sus consecuencia suelen ser más persistentes y duraderas que las físicas, sumándose múltiples pérdidas en lo social, la naturaleza de las marcas del terror de Estados son prominentemente sociales, los afectados y sus familias enfrentan un daño irreparable en su proyecto vital y un empobrecimiento transversal en sus oportunidades. Reconocer y reparar la dimensión social del daño implica el deber de contrarrestar - de todas las maneras posibles los efectos en las víctimas y el menoscabo de su lugar en la sociedad - la elaboración de la experiencia traumática no sólo puede hacerse desde el ámbito de la Salud Mental, se precisan prácticas comunitarias que restituyan en el mejor de los casos, su lazo con lo social que sólo es posible con procesos de verdad justicia y memoria.

A2: Los obstáculos a la reparación en Salud Mental : 1 impunidad y reparación, los marcos de impunidad funcionan como clivajes perversos en el lazo social imponiendo la idea de que todo está permitido y es que, cuando la ley queda en manos del más fuerte - además de ser injusta - invisibiliza a la víctima y a su dolor. La impunidad se opone la justicia y cuando el crimen de estado permanece sin sanción, se inhabilita su función como garante del orden simbólico, es decir, del pacto social que regula los intercambios exponiendo a las víctimas a la experimentación periódica de vivencias de desamparo. Distintos autores señalan que la impunidad opera como un nuevo trauma - que se suma el efecto de la violación de Derechos Humanos - dándole un carácter presente y acumulativo, por ello la nueva constitución deberá garantizar un Estado comprometido con la protección y el respeto de los derechos humanos de forma efectiva y eficaz, que no abandone a las víctimas en su búsqueda justicia a su suerte o capacidad individual. Hoy en Chile hay tres generaciones que aún no pueden enterrar a sus seres queridos, los perpetradores amparados en los pactos de silencio, de omisión y maniobras de encubrimiento no han entregado información y no piensan hacerlo. Las víctimas se cuentan por miles, los victimarios procesados y detenidos son escasos, contando con una sólida red para defenderse y rebajar condenas - por si esto fuera poco - algunos condenados reciben indemnizaciones del Estado por padecer de estrés pos traumático, producto de haber violado el Derecho Humanos de las víctimas.

La impunidad - entonces - es el núcleo duro de la violencia dictatorial, sin justicia ni verdad, en un contexto social de desmentida, de respuestas institucionales negativas y falta de apoyo estatal las víctimas son sometidas permanentemente a amedrentamiento, humillación y tortura psicológica, toda

vez que los perpetradores continúan ejerciendo directa o indirectamente poder. En lo social, la impunidad promueve prácticas de corrupción que socavan el ordenamiento legal, altera la historia, la transmisión y degrada el conocimiento crítico de lo cotidiano - de ahí - que las luchas por reconocimiento y justicia de las víctimas constituyen formas constructivas de afrontamiento, muy lejos del discurso de venganza con qué sectores de la elite política intentan de evaluar la reivindicación de las víctimas.

Ética de reparar, investigaciones revelan que el testimonio puede ser una pieza fundamental en el proceso elaborativo del trauma - no obstante - se ha advertido que no todo hablar tiene efectos reparatorios y depende de la posición del que escucha - encarnado en un individuo, pero también en un discurso social o marco simbólico que habilita el efecto reparatorio del testimonio - alojándose decir, reconociendo el daño y la necesidad de verdad y justicia, el acto de testimoniar tiene importancia no sólo respecto al pasado, colabora una necesaria construcción de sentidos, de significaciones, de objetivos, en relación al presente y el futuro de las víctimas, pero por sobre todo de una sociedad que no quiere y no puede repetir el pasado. Para las víctimas quien escucha no lo hace desde un lugar neutral, testimoniar siendo víctima testigo no es sin riesgo, desde nuestra experiencia clínica esta comisión no podía exponerlo a condiciones de inseguridad y el voto político era una responsabilidad ética. Se deben resguardar estos encuentros en un orden de respeto y seguridad, porque la buena intención nunca reemplaza la justicia. En coherencia con lo anterior, la ética que debe asistir a la labor reparatoria, debe ofrecer garantías para restituir la confianza de las víctimas en los contextos humanos y el vínculo con las instituciones, los profesionales que ocupan - que se ocupan - de la reparación deben ser sensible y rigurosamente preparados y en los espacios adecuados. Lamentablemente cuando esto no aburrido atestiguamos del efecto iatrogénico de la salud mental de las personas.

A1: Finalmente algunas observaciones que pudieran constituir recomendación: Uno, que al respeto y compromiso con los Derechos Humanos debe constar en la nueva constitución, que así cómo se dirá que Chile es un Estado democrático, laico, plurinacional, debe expresar también qué será garante de los derechos humanos de sus pueblos, mandatando al poder constituido - hacerlo efectivo - creando una institucionalidad fortalecida en la materia, además proteger y garantizar el derecho a la salud en la constitución en acceso y calidad, lo que supone des-mercantilizar el derecho y crear un sistema de salud público - acorde a su estatuto como un derecho humano fundamental - pues es allí donde se inserta la rehabilitación en salud para las víctimas del terrorismo de Estado. Al ser el Estado el que ha vulnerado los derechos fundamentales de las personas, es su responsabilidad hacerse cargo del daño ocasionado y reparar, las medidas deben atender la singularidad de las víctimas y sus familiares.

Tercero, mientras más temprano se intervengan las secuelas psíquicas ,el pronóstico sería más favorable siempre y cuando la violencia estatal cese. Cuatro, el impacto en niños niñas y adolescentes es en extremo sensible - porque atraviesan procesos críticos en su constitución subjetiva - la reparación en un primer momento no los incluyó, es imperativo que ahora se garantice su acceso.

A2: Cinco - nos quedan sólo cuatro puntos - el rol del estado en la reparación no puede soslayar la delicada tarea del reclutamiento de profesionales idóneos para trabajar en esta temática ,seis, el Estado debe propiciar condiciones para el trabajo de memoria social y colectiva con pertinencia territorial, cultural y de género, territorial en cuanto las violaciones han tenido lugar en espacios marcados por relaciones simbólicas, lo que ofrece la posibilidad de resignificación y restitución de una verdad colectiva cultural, ya que los pueblos y comunidades tienen sus propios marcos simbólicos que determinan qué y cómo debe ser reparado.

Por último - de género - a diferencia de lo que ha pasado hasta ahora se requiere visibilizar y distinguir que las formas de violencia que operaron contra las mujeres son específicas, la violencia política sexual requiere un abordaje especializado en justicia y la reparación. Siete, garantizar una unidad legal que asista y acompañe a las a nivel penal y civil más amplia que la existente. Ocho, la instalación de una comisión de verdad justicia y reparación permanente, puesto que lo traumático el testimonio no se rige por tiempos cronológicos y descentralizada, es imperativo para él nunca más que la población conozca de cerca y de parte de los afectados lo que nunca más debe sucedernos. Por último - y en honor a las palabras de las víctimas y sobrevivientes y sobrevivientes que se han escuchado en este ciclo de audiencias, testimonios llenos de fuerza, convicción y amor por los suyos, que no sólo dan cuenta del horror sino también de su incansable lucha por la verdad y la justicia - esperamos que el trabajo de esta comisión esté la altura de la esperanza y la confianza que ellos han depositado en ustedes y en este proceso. Creer otra vez pese a haber sido decepcionado tantas veces es siempre a cuenta de derrotas marcadas por la traición y la muerte, Chile sabe demasiado de eso, no los defrauden.

E1: ¿Ustedes dependen del Ministerio de salud o tienen...es un programa autónomo?

A1: El programa PRAIS se divide por todos los servicios de salud de Santiago... de Chile, tiene como una orientación a una coordinación que funciona más en la línea de asesoría y sugerencias desde Ministerio de salud pero opera individualmente en cada servicio salud, eso quiere decir que los recursos - aunque cuenta con un presupuesto establecido - los recursos lo administra cada servicio salud.

E1: Bueno ustedes son una institución muy importante y muy prestigiada... ante las víctimas de Derechos Humanos y se ha pedido... se plantea como necesidad un organismo...del Estado autónomo... con competencia exclusiva mente en mi tema los Derechos Humanos , una suerte de protector del... defensor del pueblo. ¿Ustedes tienen alguna aproximación o alguna reflexión sobre esta materia?...¿ Cómo se ve el PRAIS, cómo se... cómo ven ustedes al INDH o a otras...

A1: Pensamos que PRAIS - como ustedes decían - ha hecho una gran labor desde 1991, hemos atendido durante todos estos años a miles de personas pero depende de su presupuesto también y depende también de las intenciones políticas de cada gobierno, por eso para nosotros es importante solicitar en este nuevo pacto social - o pedir, estimular - que esta institucionalización de los Derechos Humanos sea fuerte y eficaz - no - que no esté supeditada a todas estas cuestiones de orden más político, que son transitorias en el tiempo, que no... que no aseguran estatalmente esto. Pensamos que el PRAIS se debe fortalecer, que necesita más presupuesto, tenemos una unidad de Salud Mental que es especializada, que contamos ahí con con equipo multidisciplinario muy atentos y con mucha trayectoria. Pero, la reparación en salud la toma la red pública, por lo tanto hay largas listas de espera,

la situación de salud influye en como van a llegar los paciente a resolver un problema de salud que puede ser urgente y como decíamos acá, está constatado que las poblaciones que han sufrido traumas extremos de esta característica, enferman de una manera más grave y que también la expectativa de vida puede ser menor.

A2: Yo agregaría a eso que el PRAIS sólo se encarga de la de la rehabilitación en el ámbito de salud mental y física - pero para la reparación eso queda muy corto - o sea, lo que ha hecho y lo que se hizo a partir de la ley que establece y define el PRAIS, solamente abarcar un aspecto - que como vemos y damos cuenta en nuestra exposición - que no avanza sin esto, sin el avance de la justicia en este ámbito y PRAIS no presta servicio y no puede prestarlo. Lo que si ha pasado y que en los últimos años estamos recibiendo con mucho mayor demanda ...la solicitud hacer informes de evaluación... de daño para demandar al Estado por demanda civiles, pero que son iniciativas personales y a costo de las víctimas. Pero no, la salud no puede descontar el ámbito social y como la impunidad en Chile sigue re - traumatizándolos – porque esa es nuestra postura, así lo dice la investigación - hoy día todo lo que puede hacer una persona por mejorar se ve amenazado por la impunidad.

A1: ...Puedo yo?

E1: Por cierto...

E2: Ya, si...la última frase que dijo la psicóloga ... dijo... Chile ha vivido una historia de defraudaciones - una cosa así, esta vez ojalá que no nos defrauden – bueno, yo creo que estamos una situación difícil. Yo creo que un paso gigantesco... gigantesco es que el Estado Chileno reconozca y asuma de verdad y a fondo que aquí se han violado los Derechos Humanos y no en la medida de lo posible - cómo se hizo - por eso dijeron en reparación - el PRAIS - que todas las personas que han venido acá - yo soy beneficiaria PRAIS también y mi familia y todas las personas que han venido acá - hacen una diferencia abismal entre la institucional organismo PRAIS y los funcionarios o profesionales PRAIS entonces dicen “Los profesionales PRAIS súper comprometidos, súper jugados, pero no tienen... no hay plata, no hay esto. no hay medios, no hay que qué sé yo...” eso. Y eso es porque este Estado Chileno resolvió hacer justicia en la medida de lo posible, guardar por 50 años los informes - no cierto - condenar a unas penas irrisoria a los genocidas, etcétera. Entonces - y de verdad ,yo siendo beneficiaria PRAIS -yo siempre recalco eso, que yo no me considero víctima porque fue consecuencia en mi opción política lo que yo viví, por lo tanto puede ser que esa sea una diferencia, por eso yo puedo pararme y desarrollar mi vida y tener familia y tener convicciones, eso yo la verdad... que eso es una explicación que me doy por... por lo consciente que fui a pesar de ser joven, por lo consciente y racional que fui y sigo siendo... pero nosotros tenemos un problema, porque acá a nosotros nos costó una batalla gigantesca constituir la comisión derechos humanos - no fue fácil - hay un sector...[Silencio 22:03 – 22:19] No fue fácil conquistar esta comisión - y lo más probable es que nos va a costar otra batalla - que si no tenemos el apoyo de la sociedad, de la gente de la movilización popular, es probable siquiera... es probable que nosotros no conquistemos tener una comisión permanente de Derechos Humanos, que sea una cuestión formal. Entonces eso...yo alerta hoy día, porque no es que nosotros no queramos defraudar, lamentablemente estamos regidos por una institucionalidad hoy día que tiene mucho peso en la convención y que porque...si fuera por mí - evidentemente - yo quiero juicio y castigo de verdad y si tuviéramos facultades que se abran los archivos, que se entreguen, saber quiénes fueron los

responsables y todo eso, porque eso va a ser el primer paso a la reparación. Pero hemos tenido acá testimonios de todo tipo.

Entonces... y nosotros y de verdad para alertar que no es esta comisión o está sub comisión ni la otra subcomisión 1uienes no queremos, hemos dado una batalla - ustedes han sido testigos, lo más probable - una batalla con Jorge Arancibia, que en un sector ...por la televisión y los diarios...terminamos siendo casi nosotros los pecadores, los malos. Eso es porque no hay una cultura, no hay una convicción de que acá fueron violados los derechos humanos y tenemos la responsabilidad de que se reparen, entonces yo eso... yo agradezco de verdad te agradezco... yo me atiendo en general en el consultorio 1, conozco al Doctor Pebbles - que es fantástico - y conocí a otras... conozco bueno... a la Anita Toro que trabaja en Pudahuel, conozco mucha gente el PRAIS por una u otra situación digamos y se que son muy comprometidos y que la gente está muy agradecida a pesar de que no es suficiente. Pero para que ustedes sigan ahí - sabiendo además - ojalá lográramos que esto fuera un organismo con financiamiento suficiente, porque además Chile... Chile - y tiene relación con la vulneración que la violación a los Derechos Humanos de la dictadura - es uno de los países con mayor porcentaje de enfermedades mentales, y eso es una estadística internacional. Entonces ustedes son un aporte tremendo y yo les agradezco - digamos a todos los trabajadores y trabajadoras del PRAIS - por intermedio de ustedes.

A1: Gracias....está... les mandamos al mail los dos textos, la síntesis y el completo, que esa última frase en verdad es para la convención...

E1: Bueno, una alegría de estar con usted, muchísimas gracias.

Asociación o Grupo: Alianza Territorial Mapuche.

Audiencia: Miguel Melin y Pablo Mansilla.

A1: A la siguiente audiencia: adelante, Manu.

E1: Ya le pedí la palabra para presentar yo no sé si están conectados Miguel y Pablo... Miguel... Ahí te veo... Pablo... ahí te veo. Bueno para mí es un gran honor como parte también del equipo... del equipo de Alianza territorial mapuche. Presentarles a dos grandes compañeros con quienes, desde hace muchísimo tiempo, hemos trabajado la defensa del Río Cautín, en la defensa de los territorios. Miguel Melina es parte del Lof Relipital, defensor de su territorio. Pablo es doctor en geografía. Juntos también hemos trabajado muchísima proyectos. Somos hermanos, también de lucha y quería decirles también públicamente que sí yo estoy aquí, hoy día, sentada en esta posición como coordinadora de Derechos Humanos ambientales y de la Naturaleza es porque tenía también la oportunidad de formarme, de aprender, de trabajar y de ser compañera de Miguel y de Pablo. Así que compañeros con mucho honor y alegría le doy la palabra. Muchas gracias por quiénes son y por todo lo que han aportado. No solamente en mi vida sino en la lucha por la defensa de los territorios del Cautín y del Wallmapu. Los quiero mucho. Gracias por estar acá.

A1: Sí. Disculpa. Un poquito antes de que empiecen. Muchas gracias, Manu, por esa introducción. Les cuento que tienen 10 minutos para su presentación. Al minuto número nueve yo les voy a avisar que les queda un minuto para que puedan ir cerrando las ideas y posteriormente a eso vamos a pasar a ronda de preguntas de todes les convencionales y luego, pues, no sé, contestar todas juntas. Muchas gracias y bienvenido.

E2: Muy bien muchas gracias. Como ha dicho un gran antiguo dirigente nuestro acá en el territorio mapuche Wallmapu. En honor al tiempo seré muy breve, aunque igual habla dos o tres horas. Entiendo lo acotado del tiempo [Mapuzungun 00:02:14-00:02:38]. Un saludo desde el Wallmapu. Un saludo también. Como decía Manuela, yo soy del Lof Relipiltral, territorio que queda acá en la Comuna Nueva Imperial. Y Hoy día estamos con Pablo, precisamente como lo decía Manuela, hemos desarrollado algunos trabajos. Bueno y mediante Manuela espero que ustedes tengan acceso a este material y otros más, digamos, los cuales hemos participado como equipo poniendo la mirada intercultural y la idea del diálogo de saberes y conocimientos en términos de la reconstrucción de los territorios ancestrales y de los pueblos mapuche en su conjunto. Debo hacer una aclaración. También el mundo y el movimiento mapuche no hay total consenso de ser o no parte del proceso de convención constitucional. Dentro de esa diversidad, en la propia orgánica, en la cual algunos participamos tampoco, digamos, hay un consenso. Ahí siempre hay libertad de acciones en el sentido de que las personas podamos estar aportando con algunas ideas pero porqué estamos acá fundamentalmente por la posibilidad de establecer y comunicarnos en un diálogo real porque acá entendemos de que hay un porcentaje importante del pueblo chileno que se manifestó y expresó y por lo tanto comunicó y tiene a los interlocutores, digamos, discutiendo un proceso distinto. Un proceso que tiene que ver con la noción chilena probablemente que se fue formando con la imposición del Estado. Porque el proceso de construcción de la nación chilena y la chilenidad entenderán ustedes que es un proceso posterior a la construcción del estado. Primero se forma el estado, primero está la estructura que en términos coercitivos empieza a imponer, verdad, un modelo que finalmente, y con una serie de simbolismo a

construir la idea de nacionalidad y de la nación chilena y del pueblo chileno que se va forjando en ese proceso a lo largo y a partir de la independencia. El territorio mapuche entra en ese proceso bastante tarde. Yo hablo de acá del Wallmapu en territorio de la nación mapuche. Que no es la Araucanía ni tampoco se llama macro zona sur. Se llama Wallmapu. Elevando algunos estándares esto es el wallmapu. No es la macro zona sur ni la araucanía. No, es el wallmapu. Y en ese contexto esa posibilidad dialogar, de diálogo entre los pueblos porque nosotros necesitamos comunicar el ejercicio y nuestros derechos y la defensa de nuestros territorios también a la sociedad chilena. Y no necesariamente a la estructura del poder como siempre se ha intentado hacer y prácticamente nunca se nos ha escuchado en ese sentido. Y en este en este contexto, hablar de los derechos de los pueblos indígenas hoy día es hablar de los derechos humanos desde contexto internacional. Y vemos con atención y también seguimos con atención el proceso de la discusión constitucional y la instalación de conceptos, verdad, de eslogans probablemente que hay que desarrollar en el camino, sobre todo en el ámbito de la plurinacionalidad. En el marco de este mismo trabajo con Pablo nos ha tocado participar en colaboraciones con otros pueblos indígenas, Bolivia, Ecuador, Colombia, Venezuela. Precisamente en donde se han establecidos procesos constitucionales inclusivos y plurinacionales en muchos otros casos y en donde estas categorías conceptuales han quedado como un lindo texto escrito, verdad, para finalmente en términos de práctica y en términos de implementación... se terminan haciendo por poner ejemplos, como dicen en Bolivia, La Silvia Rivera Cusilánqui, el viceministerio de Descolonización termina siendo pomposo y floreado casamiento aymara o quechua en los gimnasios y las ciudades. En eso se traduce el viceministerio de Descolonización. Entonces la pregunta, si acaso el Estado Descoloniza o no descoloniza. A quién le corresponde ese papel. O crea la instancia y los mecanismos para que la sociedad civil y los pueblos conversen en este proceso. Y ahí nosotros tenemos algunos puntos que Pablo... No sé si podemos proyectar. Por ejemplo, para entrar en la arena del wallmapu, en contexto de nuestro territorio. Y cuál es nuestro mapa. Tanto el wallmapu original como el que se nos arrebató hace 130 años así que Pablo se los mostrará porque aquí con mi compañero. Pero esa delimitación en definitiva ocurrida, digamos, en los procesos de los parlamentos con la corona española ratificado por el Estado chileno vamos a tener que ponerlo en el centro de la discusión cuando hablemos de los derechos territoriales y cuando hablemos de los derechos territoriales vamos a tener que hablar necesariamente de los ordenamientos territoriales, de la importancia de la geografía. Aquí estoy hablando en castellano. En nuestra lengua tiene otro sentido, tiene otras palabras para explicarlo pero el rol de las cuencas, de los cursos de agua, de las aguas superficiales y aguas subterráneas y todas las modalidades y tienen un rol junto ahí con la mapu, con la tierra, las montañas, los cerros, los ríos, etcétera. Y eso [NSE 00:09:20- 00:09:24] exterminado, por decirlo así. Cuando se extermina la Mapu, se extermina también a las personas. Al che. Pablo, por favor.

E3: Sí. Tengo problemas para mostrar la pantalla. Lamentablemente no aparecen los mapas en este momento. Pero nos parecía interesante poder plantear dos aspectos relevantes. El primero tiene que ver, en el marco de la comisión de derecho humano, como los derechos territoriales aparecen como algo fundamental y como una base para poder pensar el ejercicio de otros tipos de derechos particulares... ¿No? El derecho al territorio como el derecho primigenio. Ahí nos parece muy importante también destacar como el territorio no solamente hace referencia a una cuestión de la propiedad de la tierra o a los títulos de merced como muchas veces es visto desde la perspectiva del Estado, sino que hay un concepto mucho más amplio que involucra entonces una perspectiva del territorio desde la perspectiva del conocimiento propio mapuche donde existen, no solamente

aspectos vinculados con la propiedad de la tierra, sino que también temas que están vinculados con el ordenamiento territorial bajo el sistema de normativo propio mapuche como es la idea del wallmapu y también conceptos sumamente relevantes que hablan también del reconocimiento de otras formas de derecho más allá de la condición de los humanos que habitan los territorios en la perspectiva también de lo que hoy día se viene promoviendo en diferentes territorios desde la mirada de litrofilmoñen y de todas las formas de expresión de vida que tienen que ser respetada y desde las cuales la existencia de quiénes son mapuche o no mapuche también dependen considerablemente. Entonces ahí nos parece importante, no, clarificar y poner atención estos aspectos que vinculan los derechos territoriales y que también hablan de la necesidad de pensar como la forma de autodeterminación política y de ejercicio de sus derechos pueden plantearse en perspectiva de ordenamiento territorial desde otra mirada en este caso de los pueblos originarios y frente a esto cierto también dar cuenta de toda la otra forma de vulneración de los Derechos Humanos que se generan en contexto de la violencia estructural que hoy día se promueve por parte de las empresas extractivas al interior del wallmapu: me refiero particularmente algo bien ya conocido en relación a la extensión y los impactos que las empresas forestales generan al interior del territorio y los estragos que se generan procesos de despoblamiento rural en la Araucanía y de afectaciones a la vida cotidiana y también de otros tipos de efectos extractivos que están ocurriendo en relación a la minería, la producción energética, el desabastecimiento del agua, que implican también afrontas directas entonces contra la posibilidad de subsistencia cierto y existencia territorial del pueblo mapuche. Son algunos de los aspectos nos gustaría señalar y que queríamos mostrar algunos más pero lamentablemente hay un problema técnico y que no nos permite compartir pantalla.

A1: Muchas gracias muchas gracias por la presentación a Miguel Melin y a Pablo Mansilla. Les comento que de todas formas nos pueden enviar estos mapas que comentan al correo hace derechos humanos arropa chile convención punto el para poder revisarlo posteriormente. Les damos un aplauso y agradecimiento por su presentación y pasamos a ronda de pregunta entonces de les convencionales. Manu, adelante.

A2 Yo les quería hacer una pregunta...en específico, le quería preguntar a Miguel, y no sé si el técnico va ayudar para que pueda compartir pantalla también el Pablo. Dice que está habilitado, que tu compu no deja.

E3: Sí, si pueden dar autorización a otra sesión de zoom que estoy tratando de ingresar a la sala y ahí podría compartir pantalla

A2: y cómo se llama?

E3: Territorios alternativo dice la otra cuenta de zoom

A2: dice que no está bueno pero mientras ya mi pregunta como a los dos Bueno no sé que lo puede decir sobre... hemos hablado sobre el derecho al agua en la comisión pero también existe como una crítica también a una.... a un... a un complemento por parte de los pueblos originarios quién también lo han hablado con usted concepción del derecho humano al agua sigue siendo como muy antropocéntrico y que en definitiva como en relación con el valor intrínseco de la naturaleza quería preguntarles a ustedes como conciben también la protección del agua desde la perspectiva de los pueblos originarios y del valor intrínseco espiritual cultural

que tiene el agua y también le quería preguntar al Pablo específicamente ¿cómo crees tú que desde este proceso constitucional podemos hacer un aporte también como en la... de la descolonización de los de los saberes y de los territorios? Eso, gracias.

A1: Disculpa vamos a ver si hay alguna otra pregunta y luego pueden contestar todas juntas

A4: Muchas gracias, por su exposición. Qué bueno que vas a mostrar el mapa. He conocido el trabajo de Pablo y también me quiero tomar unos pequeños segundos para decir que a través de él conocí a una persona que admiro mucho y que también me ayudó a iluminar este... este camino de la descolonización y de los pueblo originarios que es el hermano José Quintero Güeir de allá de Venezuela. Voy a estar siempre agradecida de haber hecho ese vínculo con... con José y me llama la atención lo que dice ¿Cómo se llama la otra persona? Miguel. Disculpa, Miguel. He escuchado también en varias ocasiones de que hay comunidades del pueblo mapuche que no creen en el proceso de Constituyente. Tengo amigos también en el mismo territorio que que quisieron apartarse de esto, pero comunicar que... Bueno Y yo soy parte un movimiento de defensa de los territorios de los pueblos originarios, y en este movimiento se declara que sí es posible lograr la autonomía de los territorios y poder consagrar el control permanente de los territorios por parte de las comunidades indígenas y que eso implique también la libre determinación política dentro de su territorio. Yo creo que es importante abrirnos a esa posibilidad de que podamos consagrar esto porque también está sustentado en un sistema de derechos humanos indígenas y en una jurisprudencia ha validado estos derechos en América en el mundo. Así que para mí igual es una puerta que... que pudiéramos abrir para que quizá pudiéramos convencer también esas comunidades indígenas de que este... este proceso sí podría encauzar hacia estos anhelados derechos territoriales con autonomía política. Eso más que todo y agradecerles... agradecerles. Siempre es muy importante la reflexión desde las ciencias sociales y como también ustedes han vinculado la geografía en este análisis sobre la ocupación de los territorios y el vínculo de las comunidades con los territorios. Muchas, muchas gracias.

A1: Gracias, Ivana. Si no hay más preguntas entonces pueden pasar ahora las respuestas
Muchas

E2: [00:17:15 Mapudungun] Gracias. En el caso de las aguas, ahí mostraban el mapa del río Cauquén. Qué dice el pensamiento mapuche. El mapuche Quinoel. Leufu es Río. Co es agua. Si ustedes miran los mapas convencionales cuya orientación no es el oriente sino es el norte. Así son los mapas occidentales. El mapa mapuche su orientación está orientado digámoslo así tal cual literalmente, nosotros miramos el oriente donde sale el sol. Está lleno de topónimos mapuches vinculados al agua. Temuntuku ahora se llama Temuco. Acá mi Bisabuela, antes de que se fundara esta ciudad pastoreaba animales alrededor. Por lo tanto estamos hablando de una ocupación reciente en términos históricos. En nada 130 años atrás. Y el agua es constitutivo consustancial a la Mapu. O sea hay una interdependencia única ahí que para nada tiene que ver con recursos en términos a la manera de la conceptualización que predominante hoy día en la sociedad occidental. Predominante digo porque entiendo que en el mundo occidental igual existen muchas vertientes variantes paradigmáticas respecto, comprensiones distintas sobre muchos temas de la propia naturaleza. Pero hay conceptos hegemónicos son los que... que predominan y están en el marco normativo de prácticamente de todos los países. En todos los países latinoamericanos, sus constituciones se forjaron a la imagen y semejanza de sus predecesores europeos, digamos. Una copia. Buscando la eterna copia de parecerse.

Como lo dice un presidente argentino. Casi todos los días, hoy. Entonces eso es de los criollos latinoamericanos y desde esa elite gobernante que forjó los estados tienen esa concepción predominante. En cambio evidentemente hay otra corriente. En el caso mapuche, particularmente, en el caso del agua, por ejemplo, tiene que ver con su presencia en todos los ceremoniales nuestros. Por nombrar alguno, no es tema de acá. Pero en ese sentido delimita por ejemplo mucho con que son los lof, comunidades básicas... la organización propia del mundo mapuche se ha dado hasta hoy a pesar de la ocupación y eso... ese, la protección por lo tanto para nosotros está fuertemente vinculada a la tierra y nos preocupa enormemente que hoy en día hay una confrontación directa que tiene que ver con la expansión e industria forestal que está devastando los territorios en términos ecosistémicos y fundamentalmente del agua. Es impensable que en un país haya un rol, una propiedad que abarque millones de hectáreas, digamos. Se le acusa a la gente de hacer ocupaciones de propiedades privadas de los predios forestales Mininco y Arauco que tienen miles de hectáreas y eso en un país entre comillas digamos, actual, moderno, una república entendida en el contexto internacional. Vayan a cualquier democracia y esto no se ve. Entonces es ese modelo que, yo me imagino, que a partir de allí habrá que ponerle un límite. Y en respecto de los procesos autonómicos propios... esto se puso más en evidencia y a concretarse en términos confrontacionales, sobretudo desde una época de los 2000, cuando emerge orgánicas que enfrentan a la búsqueda permanente del diálogo. Enarbolan la bandera de la resistencia para confrontar directamente a las inversiones del territorio mapuche y ese es un ejercicio completo y que muchos territorios lo llevan haciendo en la práctica más allá de los reconocimientos de la compra. Entonces ese proceso sigue su curso. Ahora la presencia de algunos, me imagino, de un segmento importante mapuche que está en el proceso constituyente también tiene que ver con esta búsqueda de dialogar con el pueblo chileno. Entenderse con la sociedad. Que va a hacer exigir la presencia de esos derechos, reconocimientos de esos derechos y contenidos de esos derechos en una nueva constitución, me imagino yo. La sociedad chilena a partir de la gran movilización de la cual surgió este proceso constituyente luego, con la nueva constitución, hará exigir el cumplimiento de aquello de lo que acá se establezca. De lo contrario no tiene ningún sentido. Porque lo que ha hecho la elite de aquí para atrás es justamente adormecer las consciencias de manera de que la gente esté ahí disfrutando del consumo del adormilamiento, y de ahí vienen los estallidos. Entonces en ese proceso, bueno nosotros los mapuche venimos hace rato, los últimos 30 o 40 años y con muchos muertos sobre los hombros, en general. Como pueblo mapuche.

A1: Muchas gracias. No tenemos mucho más tiempo para las respuestas, así que, Pablo si tienes algo por favor, explícalo muy cortito.

E3: Vamos a compartir después el material que estábamos mostrando. Pero básicamente era poder exponer un poco también cómo se da el tema de esta violencia estructural a nivel del wallmapu, producto, cierto, de todos los efectos de la forestal y sobre la vida de las comunidades mapuche. Hay por ejemplo como ustedes pueden ver en los mapas o como hoy día todos los proyectos de tipo energético también están afectando estas significaciones que Miguel señalaba al torno al agua que son parte importante del día de los conflictos y de las vulneraciones de derechos que se están generando al interior de los territorios y... y bueno ahí señalar por último cierto este tema que es bastante tangencial y que no solamente toca a los pueblos originarios sino que también es algo transversal a todo. El gran problema que existe en torno al agua en los territorios donde, a pesar de hoy día encontrarse parte de los ríos más caudalosos del sur de Chile, las comunidades siguen siendo

abastecidas con camiones aljibe y tienen bastantes problemas digamos y dificultades para poder acceder a un recurso básico que garantice el derecho... este derecho humano, cierto, que es acceder al agua. Así que, nada, pues, vamos a compartir después todas estas informaciones que creo que puedan servir. Y una vez más insistir en la idea de lo que nos gustaría poder proponer que es esta idea de un ordenamiento territorial mapuche propio. Dónde hay una forma particular de organización del suelo, de la vida económica, de la vida social comunitaria, que se va plasmando en ordenamiento territoriales alternativos a estos que se rigen desde la perspectiva de los de los extractivismos. Así que eso. Le invitamos ahí a leer el libro Que les compartí al inicio con Miguel donde trabajamos en profundidad. Está temáticas también con nuestra colega Manuela Arroyo. Así que un saludo también ahí para las y los constituyentes. Muchas gracias.

Asociación o Grupo: Londres 38, Espacio de Memorias.

Audiencia: Erika Hennings, Gloria Elgueta, Sebastián (apellido no identificado).

E1: Que pueden comenzar, muchas gracias, bienvenidos, Londres 38, espacio de memorias.

A1: Sí, muchísimas gracias, agradecemos esta instancia, finalmente. Bueno, nosotros y nosotras hemos preparado un documento que evidentemente lo enviaremos por los conductos que sea necesario y ahora tenemos un resumen que esperamos alcancemos a leerlo en 10 minutos. Vamos a leerlo en dos partes, yo y Gloria, así que empiezo para no tomar más tiempo.

Para una Constitución sin impunidad. Hablamos de una Constitución sin impunidad porque los crímenes de Estado no se enmarcan solo en el régimen dictatorial, sino que, bajo diferentes formas e intensidades, han sido una constante histórica. Estos crímenes se han caracterizado por una impunidad también histórica que ha tenido continuidad hasta hoy y que permite eximir de responsabilidad a los agentes del Estado en sus distintos niveles. Esa impunidad se ha construido sobre múltiples voluntades, prácticas y acciones políticas, complicidades y omisiones. La existencia de una justicia patriarcal, de raza y de clase ha sido determinante, pero las responsabilidades no se agotan en ella y atraviesan a todos los poderes del Estado y también a parte de la sociedad. Más allá de los procesos de reforma y modernización del sistema de administración de justicia, el acceso desigual a esta, se ha mantenido prácticamente inalterado en beneficio de los grupos sociales privilegiados por el régimen económico, social y político vigente. Esto es particularmente grave en los casos de violación a los derechos humanos, en los cuales ha predominado la garantía de impunidad para los propios agentes del Estado perpetradores, sus mandos y responsables políticos, lo que ha quedado de manifiesto, una vez más, durante la revuelta social. Según datos de la fiscalía, a marzo de 2021, el 46% de las causas por violaciones a los derechos humanos en ese contexto, o sea 3050 causas, fueron cerradas sin formalizaciones y en su mayoría sin avances; en las restantes, solo 75 agentes del Estado, sobre todo Carabineros, están siendo procesados. En contraste con esta cifra, 5084 personas detenidas en ese mismo periodo habían sido formalizadas y 725 de ellas condenadas por desórdenes u otras acusaciones relacionadas, principalmente con afectaciones a la propiedad.

Esta realidad está estrechamente relacionada con la impunidad en dictadura y es justamente una de sus formas de continuidad. Como hemos dicho la impunidad de los crímenes cometidos en el pasado y cuyos efectos permanecen garantizan la impunidad actual. Una vez asumido el primer gobierno civil, el informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación estableció en 1991 una verdad oficial, pero limitada a los casos de personas ejecutadas y detenidas desaparecidas, quedando fuera de su examen otras graves violaciones a los derechos humanos, como la prisión política y la tortura. A través de esa reducción de su alcance, este informe introdujo una conceptualización limitada de los derechos humanos, caracteriza además por la omisión o la su valoración de las también grave afectaciones sobre otros derechos, como los derechos sociales, económicos, políticos, culturales y ambientales impuestas por el régimen. Ese encuadre y omisiones permitieron separar las dos caras de una misma moneda, el terrorismo de Estado del proyecto político y económico de la dictadura. Según esa lectura, los crímenes estatales pasaron a ser una suerte de externalidad negativa en lugar de lo que efectivamente fueron, una condición imprescindible para imponer las transformaciones que no se podrían haber realizado en democracia. Esta visión de los derechos humanos también circunscribió

el universo de las personas afectadas por las políticas de la dictadura solo a las víctimas de homicidio y desaparición forzada, produciendo una suerte de privatización del daño y del problema de la violación a los derechos humanos, que se convirtió en un problema de los familiares de las víctimas; en quiénes además recayó la responsabilidad de obtener verdad y justicia y hasta el peso de la prueba de los crímenes cometidos por el Estado. En el ámbito judicial, el informe contribuyó a reabrir muchos de los procesos judiciales por personas ejecutadas y detenidas desaparecidas, pero a pesar de la persistencia de familiares y organizaciones de derechos humanos, los tribunales siguieron entregando las causas a la competencia de la justicia militar. Solo en 1998 por primera vez en caso de desaparición forzada, se estableció la obligación de investigar los hechos antes de amnistiar, acogiendo la calificación de secuestro permanente mientras no se estableciera la muerte, sin embargo, la primera condena solo fue posible en el año 2003; y desde 2007 la Corte Suprema comenzó a aplicar en numerosos casos la atenuante conocida como ‘media prescripción’ que considera el tiempo transcurrido una razón para la rebaja las penas, posibilitando beneficios y cumplimiento de las condenas en libertad, contraviniendo con ellos normas internacionales que establecen la imprescriptibilidad de estos delitos y la aplicación de penas proporcionales. Por otra parte, tampoco el número de personas condenadas da cuenta del universo de responsables, ya que actualmente cumplen condena 122 reos, un limitado grupo si se considera la magnitud del gigantesco desde el que operó el terrorismo en todo el país, incluso a nivel internacional. Este desempeño y resultados de los tribunales tiene su origen en diversos factores, pero uno muy determinante es el sistema de promoción de jueces y designación de los miembros de la Corte Suprema, que reproduce una sobre representación de la elite y de sus intereses y que no contempla intervención de la sociedad organizada, menos aún una incidencia efectiva y rendición de cuentas. Así, la acción del Poder Judicial ha sido tardía e incompleta y tiene una gran responsabilidad en esta historia de impunidad, pero no es el único. De hecho, entre los principales obstáculos para avanzar en verdad y justicia, está la ausencia de voluntad de las autoridades políticas para investigar y hacer exigible la información en poder de las propias instituciones del Estado. Expresiones de esa falta de voluntad y decisión política ha sido las siguientes prácticas y decisiones:

1. La mayor parte de las recomendaciones como garantías de no repetición recomendadas por la comisión Rettig no han sido implementadas por el Estado, a pesar de que muchas de ellas habrían contribuido a habitar las violaciones a los derechos humanos perpetrados en el presente.
2. Vigencia del Decreto de Ley de Amnistía de 1978.
3. Aún no se tipifica la desaparición forzada como delito autónomo, esto es aún más grave si se considera que hay 4 personas detenidas por Carabineros y desaparecidas en democracia. El hecho de que estos casos no correspondan al mismo patrón desaparición forzada en dictadura no les resta gravedad.
4. Tolerancia y validación de los pactos de silencio mantenidos por militares y civiles que han quedado de manifiesto en numerosos procesos judiciales.
5. Desinformación, secretismo y destrucción de archivos estatales sobre violación a los derechos humanos en dictadura. Es el caso de la imposición del secreto a los testimonios recogidos por la Comisión Valech que impide incluso a los tribunales acceder a esa información; y el de la ley 18.771

promulgada en dictadura y vigente hasta hoy que y exime a las fuerzas armadas de la obligación de depositar su documentación en el archivo nacional y les permite su destrucción.

6. Rol del Tribunal Constitucional, que desde 2015 ha paralizado por largos periodos más de 30 causas por crímenes de lesa humanidad al acoger los amparos presentados por los acusados, sumando esta a otras maniobras dilatorias que han obstaculizado y enlentecido los procesos.

7. Rol del Consejo de Defensa del Estado, contradiciendo normas de derecho internacional este organismo solicita en tribunales se exonere al Estado de la obligación de indemnizar a las víctimas bajo diversos argumentos. En cifras del año 2020, el balance este panorama muestra con claridad la ausencia de verdad y justicia y la magnitud de la impunidad. Apenas el 23% de las causas sobre personas reconocidas por el Estado como desaparecidas o ejecutadas cuentan con una sentencia definitiva ejecutoriada. En los últimos 25 años, solo 400 causas penales tuvieron una sentencia ejecutoriada, principalmente por casos de personas detenidas desaparecidas y ejecutadas.

A ese ritmo, para terminar con las 1471 causas por crímenes vinculados a violaciones a los derechos humanos aún pendientes, necesitaríamos más de 90 años. De 1109 personas detenidas desaparecidas en dictadura, solo se han encontrado e identificado los restos de 143 personas. Pase a Gloria.

A2: Sí, bueno, a partir de ese balance, ese panorama, creemos que la Convención Constitucional

debe asumir un rol en la continuidad de esta tarea pendiente que consideramos irrenunciable. En efecto, en el actual proceso constituyente se debiera sentar nuevas bases para la convivencia de los pueblos que habitan Chile, una convivencia libre de impunidad. El tiempo transcurrido no puede ser argumento para renunciar a dar cuenta de esta deuda histórica, porque no hay reparación sin una verdad y justicia plena y porque esta demanda, compartida por amplios sectores de nuestra sociedad, es una obligación ética, legal y política del Estado. La instancia de la Convención, esta Comisión, definida como una comisión de derechos humanos, verdad histórica y bases para la justicia, reparación y garantías de no repetición, entendemos que implica su misión en la adopción de un amplio marco de trabajo que deberá incluir la revisión del tiempo pasado en materia de violaciones a los derechos humanos y sus consecuencias en el presente. Nos referimos tanto a la larga temporalidad del exterminio y el despojo de los pueblos indígenas, así como al pasado reciente de la dictadura y sus continuidades en la actualidad. A partir de esa mirada de largo plazo, la Convención tiene hoy la oportunidad histórica de acoger estas demandas y dar una respuesta constitucional. Para ello es necesario realizar un examen crítico del fallido proceso de transición a la democracia en materia de derechos humanos. Dicho examen debiera dar cuenta del incumplimiento del Estado en lo que se refiere a verdad, justicia y reparación de los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la dictadura, en particular la desaparición forzada, un crimen de ejecución continua. Así como también, de aquellas vulneraciones a los derechos humanos perpetradas durante la posdictadura, con especial atención a la criminalización de la protesta social, a la prisión política que hoy ha cobrado una nueva magnitud y la militarización del Wallmapu, intensificada también recientemente. Proponemos por ello que el resultado de este examen se exprese a través de dos medios:

1.º Una nueva narrativa que forme parte del preámbulo de la nueva Constitución y que contribuye a la verdad histórica sobre este periodo y de cuenta del contexto en el cual surge la nueva Constitución. Imaginamos una elaboración que visibilice la estrecha relación entre el terrorismo de Estado y el

modelo político y económico impuesto en dictadura, así como el alcance de las vulneraciones a los derechos económicos, políticos, sociales, culturales y ambientales que afectaron y siguen afectando a amplias mayorías de nuestro país. Una nueva narrativa que también visibilice el balance de este tiempo sin verdad ni justicia y las tareas que él se desprenden para convertirlas en un compromiso colectivo y al mismo tiempo en una condena social al negacionismo y a la impunidad, que contribuyan así a desnaturalizar expresiones y prácticas normalizadas en nuestra sociedad y el interior del Estado.

2.º Proponemos la definición de un conjunto de normas relacionadas específicamente con la deuda en materia de verdad, justicia y reparación porque sabemos que no basta con repuestos críticos o mea culpas si no son seguidos de una...perdón.

Porque sabemos que no basta con recuentos críticos o mea culpas si no son seguidos de acciones y medidas correctivas, se requieren normas y definiciones políticas e institucionales, incluyendo las disposiciones transitorias que sean necesarias para potenciar y encausar los procesos de verdad y justicia, de manera que está no sea más una búsqueda individual enfrentada a múltiples obstáculos, sino un compromiso y una tarea colectiva con respaldo institucional y transversal de todos los poderes del Estado. Por su importancia y porque no es posible definir garantías de ningún tipo respecto del futuro, sino enfrentamos esta deuda respecto del pasado y el tiempo presente, esta tarea debe ser entendida como el fundamento de toda garantía de no repetición.

En cuanto al enfoque y principios del texto constitucional creemos que esté debiera fundarse en una concepción de los derechos humanos como integrales, interdependientes e indivisibles, según la cual es posible afirmar que existe un derecho fundamental que los contiene a todos y este es el derecho a tener derechos, a ser reconocidos y escuchados, a pertenecer a un orden político y a incidir de manera vinculante en las decisiones que afectan la vida en común. Esto significa transformar la política, potenciar el protagonismo social y político de los pueblos garantizando el derecho a la protesta y a la libertad de expresión como derechos básicos, incorporando formas de democracia directa, así como mecanismos efectivos de control, fiscalización y rendición de cuentas y la posibilidad de revocación del mandato de las autoridades electas, entre algunas de las medidas básicas. En ese marco, creemos que el Estado deberá constituirse como un Estado garante de derechos, antipatriarcal, plurinacional, antirracista y antiimperialista, entendido esto último como el derecho de los pueblos a gobernarse de manera autónoma. Este proceso, debe ser un proceso político creativo que permita abrir nuevos cursos de transformación social y política, para ello es necesario que concite la más amplia participación, estableciendo mecanismos de escucha y retroalimentación con los procesos de discusión actualmente en curso, con la movilización social expresada a través de ese amplio repertorio de acciones que los pueblos seguirán enriqueciendo, nunca circunscritas solo a los espacios y mecanismos institucionales. Por otra parte, desde el ámbito de nuestros objetivos y quehacer como sitio de memoria, nos parece necesario destacar la importancia de las garantías efectivas de no repetición, entre ellas, entre las que quisiéramos destacar, está en primer lugar el establecimiento de formas eficaces de amparo y protección de las personas ante los abusos y violaciones a los derechos humanos; la reforma y fortalecimiento de las instituciones de protección de los derechos humanos y creación de otras como 'el defensor del pueblo'; la promoción de una cultura de derechos humanos en todos los estamentos públicos y privados; la eliminación de la atribución presidencial de otorgamiento del indulto; la subordinación efectiva de las fuerzas armadas y policiales al poder civil; la revisión y reestructuración de todas las instituciones que cumplen funciones relacionadas, incluido el sistema de inteligencia del

Estado; la redefinición de los procedimientos de selección de los miembros del Poder Judicial, en los que se asegure la participación de la sociedad civil, el escrutinio público y la rendición de cuentas de jueces y juezas y la redefinición del Tribunal Constitucional y sus funciones.

En cuanto a los derechos y desde la concepción señalada de estos como interdependientes e indivisibles, relevamos el derecho a la memoria como el derecho a revisitar, recrear y elaborar libre y soberanamente el pasado y el consiguiente deber del Estado de garantizar ese ejercicio. Desde la reflexión y experiencia de Londres 38, hemos sostenido que los ejercicios de memoria histórica representan hoy el principal capital social y simbólico de las y los ciudadanos para estimular la emergencia de nuevas miradas, estrategias y cursos de acción histórica. Finalmente, también relevamos el derecho a la verdad reconocido por el Sistema Interamericano como el derecho de la sociedad, y no solo de los familiares de las víctimas, a conocer las circunstancias, los medios empleados, la individualización de los involucrados en los crímenes y el paradero de las personas detenidas desaparecidas. Por ello, los Estados tienen la obligación ineludible de investigar, establecer la verdad y hacer justicia. Chile no debe ser la excepción. La Convención, creemos nosotros, tiene la oportunidad histórica hoy de construir hacerlo realidad. Muchas gracias.

E2: Muchas gracias, Gloria, Erika, por su presentación. A continuación, vamos a hacer una breve ronda de preguntas de las y los convencionales constituyentes que estén presentes.

E3: Una consulta, ¿tienen ustedes alguna propuesta en materia de normas transitorias de la Constitución?, ya que fue expresado en la exposición ese acápite que yo creo que es relevante.

A3: Hola, muy buenos días a todas, todos y todes, en ese sentido nosotros tenemos un documento que vamos a hacer como señalaron tanto Erika como Gloria al correo respectivo y en ello se contiene también una serie de anexos que hacen referencia a nuestra posición política y nuestro diagnóstico al respecto y eventuales también propuestas en ese sentido.

E2: Gracias. ¿Manuel?

E3: Manuel y Giovanna.

E3: No se escucha, Manuel.

E1: No, no se oye, Manuel.

E3: No se oye.

E2: No se oye, ni nos oye. ¿Giovanna?

E4: Sí, bueno, primero agradecerles mucho, mucho la exposición, para nosotros y nosotras era muy, muy importante que las organizaciones que no habían podido por tiempo, en el fondo, acompañarnos en la etapa...no quiero decir oficial porque esto también es una convocatoria oficial, pero en la etapa previa, pudieran tener un espacio, así que muchas gracias por estar acá, por hacerse el tiempo. Soy una gran admiradora el trabajo que hacen, así también es un gusto escucharles y sentir, o sentir o más que nada aprender de estos insumos que vienen de la experiencia o la lucha de tan larga data, ¿no? Y les quería contar más una pregunta, les quería contar que yo por lo menos me voy, que acá dentro de la comisión nos vamos los exintegrantes

de la Comisión de Derechos Humanos a distintas comisiones dentro de la Convención, de lo que queda [NSE 22:03 a 22:04] y eso es súper importante porque nosotros acá tenemos un compromiso con que, valga la redundancia, hay un compromiso irrestricto con los derechos humanos también en la nueva Constitución y eso como bien exponían ustedes, no tiene que ver con una condición en particular o con una palabra un particular, sino que tiene que ver con una perspectiva que tiene que ser troncal y así también tenemos una herramienta transversalización de varios enfoques, incluido el enfoque de derechos humanos que creo que puede ayudar en esa causa y yo voy a estar en la de principios constitucionales, en nacionalidad y ciudadanía y participación ciudadana, participación directa y ahí me hace mucho sentido, creo que fue...¿sí, Gloria? la que le dijo, pero, pero que...ah, y va a haber el preámbulo, efectivamente memoria de futuro y que en ese lugar tiene que quedar establecido cual es la génesis también del proceso social que nos llevo a donde estamos hoy día, lo que vamos a escribir a esta nueva etapa, así que manifestarle que nosotros estamos en la misma línea en cuanto a lo que tiene que quedar estipulado en el preámbulo; y también lo que tiene que quedar en el oficio constitucionales, ¿no?, que finalmente son los que van a mandar como las leyes son interpretadas en el futuro, más allá de los artículos en particular y muy invitados e invitadas también a que nos acompañen en ese proceso, yo le digo desde mi comisión, pero estoy segura de mis compañeros y compañeras también estarían muy agradecidos de que los acompañarán en ya la escritura de los contenidos constitucionales como tal; y agradecerles mucho.

E2: Gracias, Giovanna. Bueno, yo también me voy a dar la palabra, después se le dará a Manuel, si se arregló sus fallas técnicas. Contables que desde mi parte, voy a ser parte de la Comisión de Justicia y también como defensora de derechos humanos, tengo una perspectiva muy crítica respecto al Consejo de Defensa del Estado, me parece impresentable que una tenga que pelear por indemnizaciones, que el Consejo de Defensa el Estado, pese a que se han acreditado las violaciones a derechos humanos, no solamente en dictadura, sino las actuales, estoy hablando incluso de, o sea, en mi caso, por ejemplo caso huracán, un montaje acreditado por parte de Carabineros de Chile con formalizaciones, con acusaciones, una tenga que, los litigantes tengan que finalmente estar a disposición de un juez que determina el monto de indemnización y que el consejo del Estado habitualmente se opone, presenta excepciones y una batalla contra el Estado mismo para ejercer un derecho de reparación, me parece que es revictimizante y por otro lado también...especialmente la otra vez me comentaba también un colega de Londres 38 que en definitiva la obligaciones patrimoniales [NSE 24:45] el Estado, pero no la instituciones que han perpetrado estos actos, es decir, Carabineros no responde con su patrimonio, responde todo el Estado, que el Estado finalmente se financia por nosotros, entonces claramente aquí yo creo que desde la Comisión de Justicia tenemos que darle una vuelta al rol de la del Consejo de Defensa del Estado a nivel constitucional, a nivel también normativo y desde allí, yo creo que nos vamos a seguir juntando, vamos a seguir conversando y esperamos también poder construir colectivamente propuestas de mecanismos de reparación para no volver a seguir revictimizando como es lo que habitualmente sucede en nuestros tribunales y además de que decir de los años que se demoran alguien en obtener una indemnización, que también es impresentable. Manuel, y gracias por escuchar.

E5: Gracias, ¿me escuchan ahora? Super, Gloria, Erika, primero que todo saludarles, darles infinitas gracias, no solo por la exposición, sino que por el montón de trabajo, el tremendo

trabajo que hacen en Londres 38, me consta porque antes de ocupar este espacio formaba parte la defensoría jurídica de la Universidad de Chile, espacio coordinado directamente con Londres 38. Me consta que ha sido no solo un espacio de memoria, sino que un punto de acopio para la ayuda en el caso que ha sido necesario, un punto de salud para quienes han sido víctimas de la de la violencia perpetrada por los agentes del Estado. Yo solo pedirles humildemente que me pudieran hacer llegar su presentación, el resumen que nos acaban de brindar porque creo indispensable que el país lo sepa y quisiera pedirle respetuosamente su autorización para poder estudiarlo y poder integrarlo a mi discurso de apertura, al debate constitucional chileno. Muchísimas gracias y las felicito por su presentación y, por supuesto, extiendan mi abrazo y mi felicitación a Londres 38.

E2: Gracias, Manuel. No sé si hay más palabras, sino para... ¿Cota?

E6: Sí, hola, muy buenos días a todos desde acá, desde atacama quisiera también brindarles un agradecimiento por su trabajo, también soy una admiradora de vuestras acciones y estoy muy contenta de que puedan estar acá, de que los podamos escuchar porque, a pesar de que, por ejemplo, yo voy a la comisión número cinco y creo que todos los que estuvimos esta comisión estamos totalmente comprometidos con las cosas que definimos también en nuestro informe para avanzar y vamos a intentar de incidir también en todas las comisiones. Entonces eso, voy a quedarme atenta también al informe, me sumo a las palabras de Roberto que también preguntaba por medidas transitorias que tengan ustedes más trabajadas y eso, muchas gracias y saludos a todos los compañeros y compañeras.

E2: Gracias, Cota. No sé si hay alguna intervención más de algún convencional, de alguna constituyente, sino para dar brevemente la palabra a Erika y a Gloria para responder esto o para ir cerrando también, gracias.

[Silencio de 28:04 a 28:07 de la grabación]

A1: Sí, principalmente agradecer esta instancia, como dije al inicio, esperamos impacientes y pacientes, como ha sido la marca en el mundo de los derechos humanos. Quería reafirmar nuestro compromiso como espacio que contiene, como espacio Londres 38 que contiene las luchas históricas y la memoria de nuestros compañeros y compañeras que ahí desaparecieron o murieron y desde ese lugar, nuestro compromiso en las luchas del presente y por supuesto con esperanza reguladas en el trabajo de esta comisión que vemos y sabemos porque seguimos, ha sido intenso, y todas las personas aquí hoy día presentes, nosotros valoramos lo que ha sido también una trayectoria de más jóvenes, más viejos, más viejes, en todo el mundo de los derechos y de los derechos humanos en particular Así que solo agradecer esta instancia y obviamente todas nuestras producciones en derechos humanos y otros están a disposición. Muchas gracias a todos y todas.

E2: Gracias, Erika, muchas gracias por estar acá y toda nuestra admiración a su trabajo también, Gloria y Sebastián. Muchas gracias.

E3: Hagan llegar lo más pronto posible, hagan llegar lo más pronto posible el informe.

A2: Quisiera agregar algo...

E2: Gloria quería agregar algo.

A3: Ya lo enviamos, estimado.

E3: Qué bueno.

E2: ¿Gloria?

A2: Sí, bueno solo tal vez insistir o subrayar algo de lo que hemos planteado respecto al tema del compromiso con la verdad y la justicia, porque creemos que no hay, no hay reparación, no hay reparación, sin una base de, o sea, la primera reparación es verdad y justicia, tanto respecto de, como [NSE 30:20 a 30:22] violaciones a los derechos humanos durante la dictadura, como aquellos que se siguen cometiendo en el presente, entre ellos como hemos dicho, la presión política, que entendemos que la Convención ha tenido un compromiso con la libertad de los presos políticos hoy día. Dicho eso, también quería remarcar el carácter que tiene el trabajo que ustedes mismos han asumido y que desde la propia Convención se ha definido como un trabajo de creación política, de imaginación política, ¿verdad? Y en ese sentido creemos que el tema de la norma transitoria es un compromiso con este objetivo de encauzar, reencauzar y potenciar la acción de la justicia, tanto desde los tribunales como desde el conjunto del Estado, debe haber este esfuerzo de creación, de imaginación política de parte de ustedes porque lo nuestro son propuestas muy generales que tienen que tener una expresión en normas concretas y en disposiciones constitucionales, y en ese sentido los invitamos a ese ejercicio de imaginación y de creación porque estamos muy convencidas y convencidos a la luz de los procesos históricos que hemos vivido de que no va a haber ningún tipo de reparación y sobre todo no va haber ningún tipo de encuentro de la comunidad que constituye este país si no existe verdad y justicia respecto del pasado y del presente. Y pienso que ese es como el principal desafío histórico de esta Constitución y de los procesos sociales y políticos que estamos viviendo...eso y bueno, también agradecer la instancia y la posibilidad de interactuar con ustedes y también nos comprometemos a, en la medida que vayamos avanzado en nuestros procesos de reflexión y discusión también compartirlo y socializarlos con todos, todas ustedes, gracias.

Asociación o Grupo: Movimiento Salud en Resistencia.

Audiencia: Karen Arancibia, Nina Quinteros.

E1: ... de experiencias comparadas en este tema, así es que es posible y lo tienen a bien en algún minuto hacerlo. Por agenda nos toca en este momento recibir al movimiento Salud en Resistencia.

A1: Hola, buenos días, si me permiten compartir pantalla tenemos unas láminas como para poder acompañar la presentación.

[Silencio de 00:26 a 00:38 de la grabación]

A1: Buenos días a todos y todas, mi nombre es Karen Arancibia, soy médica junto a mi compañera la psiquiatra Nina Quinteros presentaremos las propuestas derivadas de la experiencia de dos años en la atención de salud de manifestaciones, seguimiento de heridos y heridas y el acompañamiento de personas privadas de libertad por causas políticas, y con esto las vulneraciones de los derechos humanos e incumplimiento del Estado de sus labores. Antes de comenzar, queremos honrar la memoria de Denisse Cortés, estudiante de derecho, activista derechos humanos quien fuera también brigadista de salud en los momentos más álgidos de la revuelta y que falleció la semana pasada, y por medio de ella homenajear a todas y todos quienes siguen saliendo a las calles a cuidar de otros, a pesar de las obstrucciones a las labores de rescate y ataque directos que hemos sufrido por parte de los agentes del Estado, así también cómo agradecer a cada compañero y compañera con quienes no hemos encontrado y trabajado en conjunto en estos dos años de trabajo continuo y de solidaridad desde el mismo pueblo: a la agrupación Londres 38, al Teatro del Puente, a trabajadores, estudiantes y funcionarios de la Universidad de Chile también, como también a la defensoría de la Universidad, entre otras muchas. Sabemos que sin Denisse probablemente la historia sería mucho más cruda de lo que brevemente expondremos hoy, le enviamos también nuestro respeto a su familia.

Somos una organización nacida en octubre del 2019, entregando salud como forma de protesta y en apoyo la revuelta. Atendimos y facilitamos la denuncia de adultos, adultas, adolescentes, niñas, en calles y en puntos de salud. Ya en noviembre del 2019 era un hecho que no solo se requería de intervención en el momento de la agresión, empezamos a ver complicaciones, impotencia funcional, daño neurológico, problemas psicosociales secundarios al trauma sufrido. Desarrollamos un programa integral de atención a víctimas de violencia policial, atendiendo en solo 3 meses entre noviembre de 2019 y enero del 2020 a 300 personas. Se realizaron curaciones avanzadas de tratamientos de lesiones y sus complicaciones, derivaciones según la necesidad de la red, extracción de perdigones y otros proyectiles, más de 150 cirugías, terapias psicológicas grupales e individuales, rehabilitación neuromotora y manejo del dolor crónico. En diciembre del 2020, presentamos la sistematización de las atenciones registradas en las primeras seis semanas de la revuelta en la acusación constitucional a Sebastián Piñera, en la cual es posible evidenciar que los ataques que en la guerra que nos declaró no cedieron con el Acuerdo por la Paz del 14 de noviembre; y en donde ustedes pueden revisar dentro de los anexos que entregamos hoy día en complementarias a la presentación, hubo un detalle completo de esa presentación donde aparecen también lo sistemático de estas violaciones y también el patrón de conducta de cómo se realizaron.

Con la pandemia del confinamiento desde agosto del 2020 asistimos semanalmente al Centro de Detención Preventiva CDP Santiago Uno, como un equipo sociosanitario multidisciplinar para dar atención de salud a un grupo de prisioneros políticos de la revuelta; lo que nos ha acercado conocer de cerca las precarias condiciones carcelarias y como nuevamente el Estado no garantiza los mínimos internacionales y así como el nefasto funcionamiento de sistema de concesiones en este contexto. Así hemos constatado que el incumplimiento de acuerdos internacionales en la política carcelaria, las reglas Mandela, en las cuales destacan la responsabilidad del Estado en garantizar los mismos estándares éticos y profesionales que a la comunidad en general, los cuales no se cumplen en oportunidad, ni en calidad; incumplimiento de garantías AUGE o GES resguardadas y exigidas por la ley nacional, incluso en enfermedades y condiciones graves. Todo este detalle se encuentra en el trabajo de un año en cuatro informes de más de 70 visitas con distintos profesionales que [NSE 04:26 a 04:28] a su disposición. El 50% cuenta con secuelas de lesiones generadas antes y durante sus detenciones por agentes del Estado, incluidos dos víctimas de trauma ocular. Los internos están recibiendo una alimentación que cumple con menos de 50% de los requerimientos de vitaminas y minerales, por lo cual sobre el 60% presenta una baja de peso significativa, esto significa que entre 5% hasta un 20% de su peso corporal inicial. Todos han presentado infecciones dérmicas recurrentes parasitarias dadas las malas condiciones higiénicas; todos han presentado infecciones respiratorias agudas y a la fecha solo dos cuentan con esquema de vacunación completo contra el COVID-19. El aspecto de salud más gravemente afectado es el emocional, social y moral; jóvenes expuestos en módulos de alto nivel de violencia y tráfico, presentan síntomas de estrés postraumático, depresión, siendo más expedito el acceso a sustancias que a los tratamientos oportunos y adecuados. Con prisiones preventivas extensas, estigmatizados por los medios de comunicación oficiales y personeros de gobierno. Somos enfáticos y enfáticas al señalar que son prisioneras y prisioneros políticos puesto que los actos fueron fundados en sus ideas, porque muchos han cumplido más de 20 meses en prisión preventiva vulnerando el derecho a juicio oportuno, negándose cambios de la medida cautelar, a pesar de no tener antecedentes penales o siendo que su situación de salud lo amerita. Han sido procesados por ley de seguridad del Estado, otorgándoles un grado de peligrosidad que a la luz de los hechos no es tal y, por lo tanto, es claro que sus procesos han sido utilizados políticamente y como forma de contener la revuelta. Le doy el pase a mi compañera Nina.

A2: Gracias, Karen, eh, bueno ahí aparece mi nombre, soy Nina Quinteros, y quiero hablar de las propuestas mínimas que nosotros pensamos como movimientos Salud en Resistencia, son básicas, son urgentes de ir estableciendo desde hoy, ojalá. Planteamos la creación de un órgano autónomo del Estado, conocidos de organismos como Defensor del Pueblo, pero que obviamente a diferencia de otras experiencias en otros países, este tenga un poder sobre las agencias estatales con una potestad real sancionatoria que pueda realmente [NSE 06:45] contra el Estado cuando este ha sido el causante de la violencia. Tribunales especializados en derechos humanos, independiente de los gobiernos de turno, que cuenten con jueces realmente con formación y experiencia en este ámbito y escogidos, particularmente por el mandato popular. Que los juicios sean realmente oportunos contra los culpables de actos de lesa humanidad, hoy lamentamos la pérdida de muchos familiares y de víctimas que fallecieron esperando un juicio oportuno y realmente romper y terminar con esta historia y herencia de impunidad. La educación en el respeto irrestricto a los derechos humanos que comience desde tempranas etapas de la vida y que obviamente sea considerado en las mallas curriculares tanto desde la escolaridad hasta los niveles superiores de educación, instituto y en todo ámbito de desarrollo de nuestra sociedad. Fin a la prisión por los actos políticos, Karen ahora señalaba ahora, claramente

porqué planteamos que existe la prisión política. Estamos frente a chicos que han sido detenidos y hombres y mujeres que se han mantenido bajo la idea de una supuesta peligrosidad por largo tiempo, siendo violado el principio de derecho a un juicio en el tiempo adecuado y realmente en condiciones de una real justicia, digamos, ¿no?, con una investigación adecuada. Aporte presupuestario desde el Estado garantizado dentro de la ejecución del presupuesto nacional, tanto para las organizaciones públicas que trabajan en esto, como también aquellas que han trabajado en los derechos humanos, que permita la difusión, continuar con la discusión la investigación, las publicaciones y siendo estos un aporte importante para el proceso de justicia para las atenciones y en ese sentido un aporte para la memoria y una real no repetición. Cuando hablo ahí del aporte, o hablamos del aporte presupuestario, también hacia los organismos que hoy día se entienden están insertos en el sector público, como ha sido la experiencia del programa PIRO y experiencia de PRAIS, es importante que este presupuesto sea estable, que no dependa nuevamente de los gobiernos, que se mantenga y que garantice que el personal con que trabajen ellos, tengan una adecuada capacitación, una adecuada experiencia y los lugares sean estables y no sean como lo hemos podido ver en el programa PIRO que van saliendo de un lado a otro, finalmente hoy día trabajando en unos container habilitados para ello. El aporte también en relación a lo que ha sido los procesos de reparación, no deben ser restringidos a la reparación en términos económicos, sino que complemento de procesos judiciales adecuados como decía más adelante. Y finalmente, como mínimas, también, medidas, fin a todo tipo de concesión, todo tipo de concesión es en todo ámbito de las concesiones, pero en particular, dada la experiencia de estos últimos años en las cárceles. La cárcel hoy en día se ha transformado en una empresa más, donde las personas lucran con la privación de libertad de las personas, y así entonces tenemos no solo a los presos políticos hoy día viviendo en unas mínimas condiciones, sin respeto a ninguno de sus derechos, se unen a conjunto de población que sufre más bien y donde no tiene ninguna posibilidad real de reinserción. Nosotros somos parte de una sociedad, que de un modo u otro ha repetido en forma recurrente una serie de violencias y de horrores en cuanto a la represión y esto se ha repetido como una suerte de espiral sin tener una solución final. Y esto implica que va incluyendo generación tras generación que viven sobre la sombra y la herencia de una impunidad. La prisión política en particular hoy, si bien no es una experiencia solamente quizás restringida a nuestros años, la particularidad de estar viviendo bajo una cárcel concesionada significa un elemento más de esta inequidad, y además de personas, están ahí privadas de libertad no solo por los motivos políticos, sino también hay un conjunto de población que está destinada ya desde el nacimiento muchas veces por las condiciones de pobreza, a vivir esta experiencia, por cuanto pensamos que estas medidas son básicas, las mínimas para comenzar a hablar de verdad, justicia, reparación y no repetición.

E2: Gracias. Muchas gracias, muchas gracias por su presentación, creo que no solo sus palabras, sino también las imágenes son muy demostrativas y muy fuertes de lo que se vive hoy día, es una realidad actual y estamos ad portas de un nuevo 18 de octubre y no podemos olvidar el contexto en que surgió esta Convención, así que agradecer, muchas gracias por su trabajo, muchas gracias por la defensa de la salud también en este contexto. Quería darles también la palabra a mis compañeros, compañeras convencionales si quieren aportar en algo...

E3: Yo, Manu, María.

E2: ¿María? Gracias, María.

E3: Hola, buenos días a todas y todos. Mira, yo de verdad, agradecer como todos saben yo he sido defensora durante muchos años de los presos políticos y especialmente a partir del 2019 he sido testigo del aporte que ha hecho esta agrupación de médicos, o Salud en Resistencia que ha sido un aporte cualitativo y hay que resaltar porque es un aporte, es un trabajo voluntario, es un trabajo del compromiso social humano que han tenido estos profesionales en aportar, en minimizar en algo esta situación tan terrible que viven los presos políticos, los presos en general, pero especialmente los presos políticos que en su mayoría sabemos que son personas que es primera vez que están sujetos, sometidos a una situación de este tipo y que han conocido el nivel más bajo de la miseria de la inhumanidad y la verdad de la crueldad que significa la situación de la prisión política hoy día, así que yo agradecer de verdad en nombre, por lo menos, de muchísimos abogadas y abogados que hemos trabajado en ese sentido defendiendo los derechos humanos a Salud en Resistencia y que demuestra que este país que queremos construir en el futuro está integrado por muchas personas con un compromiso social, con una seriedad como lo han demostrado los médicos o Salud en Resistencia, solo eso.

E4: ¿Me permite un...?

E2: ¿Roberto?

E4: Bueno, agradecer la exposición, pero me resulta, dado la naturaleza de este movimiento de Salud en Resistencia, me llama la atención de que no hayan en las propuestas ninguna propuesta en relación al tema de salud, como por ejemplo la atención gratuita a todas las víctimas, especialmente los de daño ocular y que el Estado responda frente a esta situación de causar un daño estructural en el cuerpo, en la vida de las personas, eso es una pequeña observación. Además de agradecer el tremendo trabajo que hacen, qui hicieron y que hacen por el derecho de manifestación y de participación del pueblo en lo que es la definición del futuro del país, digamos. Esa es un pequeño [NSE 15:59].

E2: Bueno, yo también me quería hacer parte de lo que plantea María, Roberto, conjunto a María nos conocemos también desde hace muchísimo tiempo, ella lleva más tiempo que yo obviamente, pero con María nos encontramos muchas veces en Santiago Uno, adentro de la cárcel, trabajando con los presos, también en todo tipo de acciones que apuntaran hacia finalmente justicia para los presos políticos y las presas políticas en Chile, situación que aún se encuentra vigente, si bien hay muchos casos en que pudimos obtener libertades, las causas siguen vigentes y el indulto aún no ha tenido resultado, no se ha avanzado y yo no veo que también, esto es una situación que se encuentra latente y creo que es muy importante también mostrar la realidad carcelaria que se vive en Chile. Me ha tocado conocer mucha cárceles por dentro, todos los interiores, es brutal como realmente la gente vive, tal como plantea Roberto, nosotros como comisión también en nuestro informe de reparación creemos que una de las medias de reparación integral debe ser la atención gratuita e inmediata de todas las víctimas de traumas oculares y de todo tipo de trauma por parte del Estado, porque son personas que están ejerciendo un legítimo derecho a manifestarse y volvieron sin ojos, quemadas y muchas personas no volvieron y eso es real y no puede ser que sigamos demandando al Estado y tener juicios de 10 años para que recién ahí exista una indemnización, bien sabemos que los espacios de atención de trauma oculares hay uno en Santiago, que no da abasto, que la gente tiene que viajar de regiones, ay, o sea, chicos, recuerdo aquí en la región durmiendo afuera toda la noche

en una ambulancia para que los pudieran atender al día siguiente, eso es revictimizar y sigue pasando. Así que muchas gracias, también por mi parte, contarles que también la Comisión de Justicia va a estar presente como tema ya la defensoría de los pueblos, creo que ahí es muy importante también volver a conversar y volver a pensar como colectivamente estamos pensando y diseñar nuevas formas de protección de los derechos humanos y del ejercicio de la justicia, así que les voy a dar la palabra nuevamente para cerrar, no sé si alguien más quiere aportar y agradecer nuevamente no solamente su participación, sino el trabajo que están realizando en las calles, arriesgando su vida y también honrar la memoria de Denisse, muchas gracias.

E2: Karen o Nina, si quieren cerrar.

A1: Yo quería responder a lo que planteaba Roberto en su pregunta, en realidad si está en los puntos donde planteo, que está escrito ahí también en el documento que entregamos, la reparación integral garantizada a las víctimas de la violencia de Estado y su familia con aportes fijos y dentro de, incluidos en el presupuesto nacional, que estén constituido estos grupos, estos equipos de atención por personal que esté preparado, que esté capacitado y que dé también, se dé también en adecuadas infraestructuras, ¿no? Mencioné por ahí lo que hoy día, donde está el PIRO y efectivamente como dice Manuela, tienen que viajar de distintas partes del país porque existe una sola unidad a nivel nacional. Bueno, eso no puede ser, obviamente tiene que estar integrado en la red de salud pública, pero con una adecuada formación de los equipos y con un adecuado y persistente presupuesto, que no sea trasladado como muchas veces pasó en el PRAIS a otros fines, que se mantenga y sostenga esa destinación de presupuesto a lo que corresponde en los tratamientos y efectivamente, además esta reparación, debe ser, cuando hablamos integral, no es solo de salud, es en todos los ámbitos y a todo el grupo familiar, porque el impacto no es solo para la persona afectada herida, sino que para todo el conjunto del grupo. Y cuando hablaba del aporte también para las organizaciones que históricamente han trabajado en derechos humanos, que han hecho investigación, que han publicado, que han sostenido la memoria efectivamente, a través de distintos actos, que esto también cuente con un presupuesto y dependa estatal y esté incluido dentro de la distribución nacional, digamos, el presupuesto nacional, y no dependa una vez más de que un Gobierno tenga una tendencia u otra, digamos, ¿no? Entonces que esas líneas sean sostenidas en el tiempo y como responsabilidad estatal.

A2: Solo cortito para agregar, bueno, en un honor como al trabajo de nuestros compañero y compañera, bueno, nosotros no somos solo médicos, no solo médicas, estamos abordando incluso en el trabajo con Santiago Uno y los presos políticos, todo lo que tiene que ver con la reinserción y en la nivelación de estudios, entonces solo hacer esa acotación; y en relación a las propuestas de salud, bueno, esta presentación la teníamos preparada para el mes de agosto, estamos en octubre y precisamente en ese momento fue cuando retomamos nosotros también el seguimiento de esas otras víctimas, nos cuesta a nosotros hablar de víctimas, pero esas otras víctimas olvidadas que son todos los que no les cayó el perdigón ni la lacrimógena en el ojo, porque en estricto rigor hoy, eso es lo que hay, el PIRO, pero para todo el resto que está con dolor crónico, que son en la mayoría personas en edad productiva, que tienen dolor crónico, que no pueden hacer ejercicio, que no pueden tener un trabajo como lo tenían antes, hoy día no tienen un acceso donde consultar ni como tratarse, y es ahí donde aparece la propuesta, lo que había detallado antes Nina, así que más que nada eso, dejar ahí

puesto en la palestra de que en el fondo, hay un número indeterminado de personas con secuelas importantes y que pudiesen tener un impacto en su calidad de vida de aquí a muchos años.

E4: Una otra pregunta que quisiera formular. En relación al tema del uso de soda cáustica, de parte de los ‘guanacos’, ¿esto se ha denunciado? ¿Hay pericias que acreditan este hecho? Porque esto es un acto completamente planificado, es causar un daño a la piel premeditadamente, digamos. Entonces creo que muy importante el conocer si esto se ha denunciado al colegio médico, por ejemplo, a distintos ámbitos, porque es muy importante porque esto acredita que la represión, las armas de la represión son completamente ilegítimas. No es para contener el orden público, sino que para dañar a las personas, sumando nada más al homenaje que la rindieron a Denisse Cortés, espero que se sepa también la verdad sobre las circunstancias en que ella perdió la vida.

A1: Nina, si me permites. Bueno, en relación al estudio del agua del ‘guanaco’, para nosotros todo lo que fue el manejo como de salud en el momento más agudo de la revuelta, fue un aprendizaje, esto en realidad no existe ni para todas como cosas que tuvimos que atender, un libro de medicina que detalle como se tiene que...esto es saber popular y transmisión de otras generaciones y actualización de la misma experiencia y de cómo con la distintas brigadas también teníamos tipo de reuniones clínicas para ver qué hacer; en ese contexto cuando aparecieron las primeras quemaduras, nosotros decidimos hacer un estudio con el agua del ‘guanaco’, más que nada, más que tener una norma, o sea, cómo decirlo, como con una rigidez técnica, era para poder saber qué estaba pasando y qué era lo que contenía el agua y poder manejar de mejor manera a los pacientes, pero en el fondo cuando nosotros lanzamos ese estudio hubo muchos cuestionamientos hacia la parte como...nosotros en medicina somos súper cuadrados en el poder decir cuál es el nivel de evidencia científica, esto para nosotros era una primera aproximación, pero se ocupó como una contra arma, diciendo “Ah, pero esto, ¿quién es el ministro de f que vio cuando sacaron el agua del guanaco?”, nosotros nos tirábamos con, o sea, con algunas personas que eran como las más aguerridas a ponerse abajo con un frasquito y eso fue lo que se mandó a muestrear, pero esa muestra en términos como todas las pruebas que son como para actos de lesa humanidad o de violación a los derechos humanos, tienen estándares muy altos; y en el fondo hay que casi que avisarles, y si les avisamos obviamente justo ese día no haber soda cáustica en el ‘guanaco’ o quizás con una menos concentración, entonces en el fondo esa la razón. Nosotros hemos denunciado en la medida de lo posible, pero también existe como una contraparte que ustedes también han visto en los medios de comunicación frente a todo esto, ¿Nina?

A2: Sí, quería agregar que además así también se ha usado estos proyectiles que tienen un centro de metal que aparece en las radiografías visible, no es solo goma, entonces también es importante ir estudiando qué está pasando con las personas que aún contienen en su cuerpo estos proyectiles y qué impacto va a tener. También se está haciendo un estudio, en realidad, tal como hace poco contaba en una otra presentación, la semiología, y como tomando las palabras de [NSE 26:00], la semiología, lo que estudiamos en los años de la facultad, queda realmente superada frente a los eventos que hemos tenido que atender, porque eso no nos enseñan, donde tenemos que atender y en las formas en que tenemos que atender cuando estamos en las calles, cuando estamos en las cárceles, cuando vemos a las personas sin un lugar adecuado, por eso, efectivamente los programas deben estar incluidos en el servicio público y con adecuado presupuesto y con personal capacitado con interés y con empatía y no neutralidad frente a lo que estamos observando, esos son garantías básicas sobre la cual nosotros

pensamos que deben desarrollarse nuestros equipos de salud y el conjunto porque como cuenta Karen, muchas de las personas que pertenecen al movimiento no son solo trabajadores de la salud, hay también trabajadores y estudiantes de otras áreas sociales, digamos.

E4: **Bien, muchas gracias.**

Asociación o Grupo: Centro Cultural de Derechos Humanos Salvador Allende

Audiencia: Ricardo Klapp, Rosa Cares y María Cisterna.

E1: Bienvenido y bienvenidas, muchas gracias

A: Señoras y señores de la Comisión de Derechos Humanos, verdad histórica y bases para la justicia, reparación y garantías de no repetición, como Centro Cultural de Derechos Humanos Salvador Allende, de la comuna de Puente Alto, agradecemos poder participar en la entrega y exposición de nuestra propuesta institucional. Somos una organización de familiares, amigos y compañeros de las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos. Somos activos en la investigación, defensa y promoción, protección de los derechos ciudadanos y en el rescate de reivindicar la historia, el temple, la entrega de nuestras compañeras y compañeros asesinados e insepultos, hechos desaparecer. Somos una organización social de constructores de conciencia y transformación social. Construimos en Puente Alto el memorial por la Justicia y Dignidad de la provincia Cordillera en honor, homenaje y reconocimiento a los Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de nuestra provincia. Con materiales cordilleranos andinos y nuestros cerros colindantes en rocas de granito, cerámica, con los rostros de las víctimas de la provincia. Hemos realizado murales, exposiciones fotográficas, editado boletines, escrito el libro ‘Investigación de Derechos Humanos Provincia Cordillera’, participado en marchas, velatones, actos, seminarios en homenaje a los que no olvidaremos.

El golpe de estado anticonstitucional de 1973 fue contra un gobierno electo, donde el terrorismo de Estado era inseparable de la violencia institucional y económica contra el pueblo. En la primera fase de represión, la dictadura no se preocupó de esconder los crímenes con el fin de traumatizar al país y lisiar el conocimiento. Su faena de maldad fue ideológica, fue para aniquilar a los dirigentes y militantes del movimiento popular. Los sectores [NSE] y dominantes pueden aceptar que las vivencias de los caídos permanezcan en la memoria, a cambio que no se les recuerdes sus ideas y prácticas sociales transformadoras de la sociedad. La memoria histórica es una memoria adolorida y es un espacio en disputa contra el monopolio [NSE] de los opresores. Después del asesinato y hacer desaparecer nuestras compañeras y compañeros, impusieron la constitución de 1980, la que fue construida sobre la sangre, la tortura, las delaciones y el odio de los golpistas contra el pueblo. Impusieron el negacionismo, la relativización de las masacres y el exterminio de miles de luchadoras y luchadores sociales.

A2: Buenos días, después de la introducción del compañero Ricardo Klapp, voy a dar a conocer algunas propuestas acerca de las preguntas que tenemos. Mi nombre es Rosa Cares, participo también en el Centro Cultural de Derechos Humanos Salvador Allende. Sobre pregunta 1: En la futura Constitución, ¿deben estar las normativas de los tratados y convenios internacionales en materia de Derechos Humanos para asegurar un Estado democrático y soberano, cuyo objetivo sea el desarrollo integral y digno de la personalidad humana? Sobre la pregunta 3: ¿Se debe formar y capacitar a los agentes del Estado en materia de Derechos Humanos, verdad histórica y sobre las violaciones realizadas en la dictadura? Sugerimos implementar en los colegios y liceos asignaturas, con horario posible de 4 horas semanales, sobre la enseñanza de la historia, las memorias y los Derechos Humanos para conocer y comprender las experiencias pasadas en función del presente, pero sin desconocer a quiénes fueron víctimas del terrorismo de Estado. Se debe publicar en los medios de comunicación

las atrocidades y el exterminio contra el pueblo. Se hace necesario condenar a los genocidas, sin que demoren las causas, excluyendo al Tribunal Constitucional en relación a condenas por delitos de lesa humanidad. Proponemos terminar con los abogados integrantes de las Corte de Justicia que operan a favor de los gobiernos de turno. Es importante poner fin al binominalismo en la Corte Suprema de Justicia. Los genocidas condenados no debieran recibir pensiones millonarias del Estado.

Sobre la pregunta 4, proponemos difundir los informes sobre la Comisión Nacional Verdad y Reconciliación (decimos, Rettig) y la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (Valech) y tener una comisión permanente que reciba las denuncias sobre crímenes, desapariciones y torturas. Proponemos que las confesiones e investigaciones ante los Tribunales de Justicia sean públicas

Solicitamos que las bibliotecas públicas y los establecimientos educacionales dispongan de libros y material audiovisual de los Derechos Humanos [NSE].

Pregunta 5— sobre la pregunta 5, sugerimos la ampliación de la planta de abogados y personal de Derechos Humanos para investigar las causas de torturas y tormentos de los exprisioneros y prisioneras políticas sobrevivientes del régimen de terrorismo de Estado. Sugerimos que los gobiernos no exoneren a los abogados de Derechos Humanos cuando solicitan condenas a los genocidas. Del mismo modo, que los abogados pueden solicitar a la Brigada de Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones información para las causas judiciales investigadas.

Sobre pregunta 6, demandamos que se construyan memoriales en lugares y sitios de memoria donde aún faltan. Postulamos que se mantengan y actualicen los sitios de memoria y memoriales actuales. Aspiramos a que se editen libros, videos, documentales sobre los hechos acontecidos en el período que la tiranía controló al Estado. Exhalamos—anhelamos la implementación de exposiciones fotográficas del período de la dictadura cívico-militar. Proponemos que calles, avenidas, plazas y consultorios tengan y lleven los nombres de los mártires de la dictadura.

Sobre pregunta 7, postulamos terminar con la discriminación sobre reparación integral de las víctimas de los Derechos Humanos. Demandamos incorporar la proposición sobre pensiones de la comisión Valech. Respecto de los prisioneros y prisioneras políticas en dictadura, solicitamos que se acepte el término conyugue, tanto para los hombres como para las mujeres. Exigimos que en el programa de reparación y en atención integral de salud y Derechos Humanos (PRAIS) se instruya la formación y habilitación de un consejo resolutorio, donde participen con voz y voto familiares y víctimas usuarias en salud.

Sobre pregunta 8, se hace necesario prohibir agente del Estado asesinar detener y torturar a defensoras y defensores de los derechos humanos y de causas ambientales mientras estos resguarden a la ciudadanía.

A3: Buenos días, mi nombre es María Cisterna y fui prisionera política durante la dictadura. Sobre la pregunta 9, se propone que la Convención haga suya una declaración y/o pronunciamiento sobre los Derechos Humanos para que las futuras generaciones sepan que la nueva Constitución fue fruto de movilizaciones populares y que será una Constitución es derecho, donde el primer derecho es el respeto y la institucionalización de los Derechos Humanos. Aspiramos a que el principio del derecho libre a la autodeterminación de los pueblos ayude a tener una república plurinacional, que rechace el lucro, el abuso y la impunidad de los actores sociales e individuos que se benefician de la actual

articulación económica-cultural-social por sobre los intereses de las mayorías y el bien común. Lo anterior ayudará a contar con soberanía popular de carácter paritario, plurinacional, con la participación activa, deliberativa y ejecutiva de la ciudadanía del país.

Sobre la pregunta 10, la nueva Constitución deberá hacerse cargo de la historia patria y patria, de las coyunturas, procesos históricos y sociales. Esta nueva Constitución deberán destacar el papel, la fuerza y la gran presencia de los jóvenes y de adolescentes en el estallido y revuelta social y popular que da origen al protagonismo del pueblo en la nueva Constitución. Proponemos establecer cabildos deliberativos y vinculantes en los territorios de acuerdo a la división política administrativa que se acuerde con la periodicidad necesaria y haciendo pleno ejercicio de la libertad de opinión. Sugerimos la constitución de plebiscitos para la deliberación ciudadana.

Sobre la pregunta 14, demandamos hacer públicas a través de informes, libros, videos u otros las graves violaciones de los Derechos Humanos cometidos por los agentes del Estado. Del mismo modo proponemos urgentemente la formación de una Comisión de Verdad y Justicia, Memoria y Reparación con participación de académicos, profesionales e investigadores, organizaciones de Derechos Humanos y protagonistas de las comunidades.

Además, respecto a nuestra opinión sobre el Wallmapu, pensamos que la Convención, al reconocer la plurinacionalidad e interculturalidad de la República, debe incorporar la tradición y ancestros de las nacionalidades históricas y predecesoras al dominio de España.

En relación a los territorios, ecosistemas y zonas de sacrificio, pensamos que se deben publicar las decisiones y actos éticos y políticos de los cabildos y las asambleas ciudadanas, haciendo pleno ejercicio de la libertad de opinión, expresión e información de los pueblos para implementar medidas de verdad, justicia y reparaciones justas.

Acerca del enfoque de los Derechos Humanos y de la naturaleza—y de la naturaleza, sostenemos que nos encontramos en un contexto histórico de riesgo absoluto debido a las crisis climáticas, de matriz energética, alimentaria, económico-financiera, sociodemográfica y de la legitimidad de los regímenes políticos. Estas crisis en desarrollo han tenido consecuencias en los sistemas sociales y ecológicos, en la posibilidad del colapso civilizatorio, como ha sido advertido por diferentes comunidades científicas. Agradezco profundamente el haber podido comunicarnos con ustedes. Gracias.

E1: Muchas gracias por su participación, muchas gracias por su exposición. Consultar si hay alguna compañera, compañero convencional que quiera hacerles alguna pregunta.

E2: No, tienen muy completa la exposición y los petitorios son muy claros. Felicitaciones al Centro Cultural Salvador Allende.

E1: Muchas gracias y también las dejamos y los dejamos invitados para el 3 de diciembre en el Museo de la Memoria, en horas de la tarde, a la entrega también del Informe de Verdad, dónde es muy importante para nosotras y nosotros que estén todas y todos presente, así que muchas gracias.

Asociación o Grupo: Centro Progresista Judío

Audiencia: Marcelo Carvalho, Michelle Haffermann y Yonathan Nowogrodski.

E1: Muchas gracias, señora coordinadora Royo. Ahora viene el Centro Progresista Judío, está con nosotros, nos acompaña Marcelo Carvalho, a quién vamos a escuchar muy atentamente y muchas gracias por haber venido, Marcelo. Tiene la palabra, si es posible.

A: Bueno, muchas gracias, convencionales y compañeras y compañeros y grandes amigos. Bueno, nos toca exponer después de nuestra querida Carmen [Hertz], que ha hecho una presentación académica, ética y política que yo creo que con la que compartimos plenamente y que, por lo tanto, la sumamos a nuestra presentación. Asimismo escuchamos a nuestros compañeros y amigos de Puente Alto del Centro Cultural, a Ricardo Klapp, a Salud en Resistencia, etcétera—es decir, Londres 38, con quienes hemos compartido también distintas actividades en la promoción y defensa de los Derechos Humanos, así que nos sentimos en casa y tremendamente orgullosos de poder participar en esta—en esta tan relevante instancia que tenemos como, como país y que ustedes están representando una aspiración largamente construida de contar con una Constitución que surja del debate democrático, abierto y plural de todas y de todos. Así que le agradecemos esta, esta, esta oportunidad. Me acompañan Michelle Haffermann que es estudiante de doctorado en la Universidad Católica, periodista y Yonathan Nowogrodski, ingeniero y activista de muchas causas.

Quisiéramos partir citando una pequeña frase que está en la, en la Torá—nosotros somos una agrupación laica, pero parece oportuna, dice la Torá en Pentateuco: “Tzedek, tzedek, tirdof. Justicia, justicia perseguirás”. En la exégesis bíblica las palabras no son casuales, cuando se repite la palabra justicia y no se dice solamente justicia una vez, sino que se repite, es que se quiere resaltar esta obligación, este mandato, más allá de donde provenga de que el quehacer judío tiene que reforzar la idea de un compromiso y una persecución por la justicia. Vinimos a esta instancia solidarizando, entonces, con un país que sigue siendo víctima de la vulneración de sus derechos políticos, sociales y económicos. Nos violenta la banalización y la negación de estas vulneraciones, por lo que solidarizarnos activamente con las víctimas que día a día sufren la indefensión, falta de justicia, olvido y no reparación. Somos herederos de una larga tradición de chilenos que, manteniendo su cultura y raíces judías, han aportado desde más de un siglo a las luchas sociales, al desarrollo de las artes, las ciencias y también a la profundización de la democracia. Ser judío supone convivir con una múltiple presencia de pilares que los identifican, suponen estos componentes culturales, religiosos, éticos, históricos que en Chile representan aproximadamente 15.000 personas agrupadas en las más diversas organizaciones juveniles, culturales, éticas y religiosas y de voluntarios, y también políticas. Nuestro centro, el Centro Progresista Judío nace muy al comienzo de los ‘90, recogiendo una larga tradición de luchas y compromiso con la búsqueda de justicia de quienes fueron perseguidos, torturados y eliminados en dictadura. Como, por ejemplo, nuestro compañero Carlos Berger, recién citado por Carmen. Asimismo, nos sentimos parte una variada expresión de chilenas y chilenos de origen judío, como el científico y político Alejandro Lipschütz, el músico Víctor Tevah, actores como Nissim Sharim y su hija Paula, Jael Unger, Shlomit Baytelman, o políticos que dieron vida a los primeros partidos de izquierda, Natalio Berman, Volodia Teitelboim y también políticos actuales de las más diversas tendencias políticas como Karen Poniachik, incluso quien fuera Ministro del Interior,

Rodrigo Hinzpeter. Y bueno, personajes conocidos como Leonardo Farkas o Mario Kreutzberger son parte de una diversa cultura judía. Esto es que—señala que lo judío no es único, lo judío es diverso y complejo, y está compuesto por estas, por estas múltiples expresiones. En esta línea, convencionales— estimadas y estimados convencionales, en esta línea de compromiso hoy hacemos nuestra la aspiración por construir un nuevo Chile y depositamos en nuestra ciudadanía y en ustedes, constituyentes, una esperanza activa en la capacidad de aunar voluntades que nos permitan construir un país democrático, justo, solidario y en un desarrollo integrador y sustentable.

Hoy queremos aportar, primero, con nuestra denuncia y luego con nuestra acción, para que nunca más no solo no se atente contra la dignidad de las personas, sino que se pueda reconocer y valorar la construcción de una sociedad conformada desde la diversidad. Los pueblos originarios, los territorios distribuidos a lo largo del país, las diversidades sexuales, las distintas expresiones culturales, los diversos y valiosos grupos de inmigrantes y también quienes como judíos somos parte de esta nación, tenemos el derecho y la responsabilidad de construir a esta sociedad. Por ello queremos proponer cuatro ejes de reflexión y que nos parecen importante a subrayar.

Primero, por cierto, la promoción y defensa de los Derechos Humanos, incluidos los ambientales, sociales, económicos, políticos y aquellos que destacan la existencia de sujetos colectivos a los que, como tales—como sujetos colectivos, les corresponde la visualización y reconocimiento de unos derechos que también son colectivos. Esta cuestión ha sido largamente discutida a propósito de los pueblos originarios a los que se supone como, como, como, como personas casi folklóricas, pero son sujetos colectivos que tienen derecho. El abogado Roberto Celedón seguramente podrá profundizar en estas materias.

Estamos acá porque entendemos que estas definiciones no han sido compartidas por la sociedad toda, tanto en la capacidad de reconocer como derechos fundamentales los acá señalados, así como la incorporación de nuevas tipologías de derechos que surgen de un mundo en desarrollo y el debate abierto de los que en la historia han sido tradicionalmente invisibilizados. A ello se le suma la incapacidad que han demostrado los Estados en resolver la tensión entre la gobernabilidad y las demandas sociales, en un actuar de fuerzas que termina vulnerando el derecho a la vida y a la integridad física, como bien se señala en la presentación anterior de Salud en Resistencias. Por ello la promoción de estos derechos y de sus debates debe incorporar la diversidad de visiones para comprender como definiciones universales impactan los modos en lo que los individuos y sus agrupaciones se visualizan a sí mismas y, de ese modo, entender la forma en que los Estados resuelven la tensión señalada, incorporando la profundización de derechos y las adecuaciones normativas e institucionales que los resguarden de buen modo.

No puede ser este un debate de derechas o de izquierdas, tampoco se puede argüir la promoción de estos derechos solo en tanto afecten a los míos, no. El capítulo de Derechos Humanos ha de ser el fundador del marco normativo que nos otorgue las bases generadas a partir de esta nueva Constitución. Queremos, estimadas y estimados convencionales, hacer especial mención y volver y subrayar nuevamente el respeto por los derechos de las disidencias sexuales; el reconocimiento de los pueblos indígenas, no solo como agrupaciones de personas, y volvemos a repetir esto, sino que como sujetos colectivos a los que les corresponden derechos que son también colectivos, volvemos a subrayarlo, cuestión que en el debate internacional ha sido plasmado en diversos instrumentos que saludamos e instamos a ser debatidos y adecuadamente incorporados en nuestra normativa.

Finalmente, sin menospreciar a otros asuntos relevantes, como los que mencionábamos anteriormente, llamamos la atención en la construcción de un Estado verdaderamente laico, en dónde se permita el libre y pleno ejercicio de las concepciones sobre la trascendencia que cada uno estime adecuada y, fundamentalmente, debiendo el Estado estar atento a mantenerse a una distancia que le permita que ese derecho sea efectivamente resguardado.

En segundo lugar, queremos asumir, y ya lo mencionaba la abogada Carmen Hertz, que el negacionismo es una lacra histórica, de la que nuestra propia cultura ha sido una víctima directa e indirecta, no solo como judíos afectos a un movimiento mundial negacionista del horror del holocausto, sino que también como ciudadanos y ciudadanas chilenas. La promoción del odio oculta tras la trivialización de hechos violentos, debe ser tipificada como delito y condenada por la sociedad toda. Nada justifica la defensa de agresiones contra la dignidad de las personas. La comunidad judía en Chile ha sido promotora de proyectos de ley que tipifiquen estos delitos, lamentablemente no se ha contado con todo el eco que se requiere en esta demanda. Hoy día ya no solo recordamos la muerte de Daniel Zamudio, sino que asistimos espantados a los actos ocurridos en el centro la ciudad de Iquique con expresiones xenofóbicas en contra de personas que solo temporalmente tienen rasgo de migrantes, pero por sobre todo son seres humanos. Por su parte, la banalización del odio y sus expresiones públicas han llevado, por ejemplo, a que la convencional Giovanna Grandón sea atacada y se entienda por algunos ese ataque como la justa demanda de un pueblo astestado o, más específicamente, la prohibición que han sido objeto miembros de nuestra propia comunidad a participar en cargos estudiantiles solo por su condición de judío, esto como algunos ejemplos de lo que puede hacer la banalización del negacionismo. Así como el negacionismo importa también el ocultamiento y las ya mencionadas banalizaciones de estas acciones, y así cómo debemos condenar a quienes suponen como adecuados el uso de la fuerza policial que termine con la vida de muchas y muchos ciudadanos o con cientos de personas con daños oculares irreparables, así también debemos resguardar el derecho a la memoria como parte de la reparación y justicia frente a vulneraciones de derechos. Michelle continúa con el tercer punto.

A2: Buenas tardes a todos y a todas. Siguiendo los planteamientos de Marcelo, un tercer eje de reflexión y acción que queremos proponer es aportar con nuestra experiencia en el ejercicio de construcción de la memoria histórica, acción clave si se pretende proyectar una cultura democrática. Los sitios y actividades de memoria requieren un profundo desarrollo, entendiéndolos como espacios de permanente actualización. Nuestro pueblo tiene un deber de memoria y entendemos pueblo en un concepto amplio, desde nuestra propia identidad como miembros del pueblo judío y como miembros del pueblo chileno. Como judíos y judías hemos sufrido el horror de la persecución y, en uno de sus episodios más oscuros, las políticas de exterminio del régimen nazi. Como chilenos y chilenas sobrellevamos el trauma histórico de la violencia de Estado y la persecución política ejercida durante el régimen militar. ¿Cómo convivimos diariamente con esta parte dolorosa de nuestras historias personales y cómo educamos a las nuevas generaciones para que, a partir de estos episodios, avancemos hacia la construcción de una sociedad en donde primen el respeto por el otro, la tolerancia y la defensa acérrima de los Derechos Humanos?

Nuestro compromiso como judíos y judías y también como chilenos y chilenas es hacia el ‘nunca más’: que nunca más en nuestro país una persona sea perseguida por sus creencias o por su identidad y que nunca más el Estado chileno avale esa persecución. Por tanto, creemos que este compromiso

con la memoria debe ser una memoria—por una memoria activa, presente y constructiva. Todos los años el calendario de festividades y conmemoraciones judías recuerda el día de la catástrofe, Yom Hashoá. Nos referimos al genocidio nazi como catástrofe y no como holocausto, porque este segundo concepto contiene una idea de sacrificio y nuestros antepasados no se entregaron al sacrificio, por lo mismo esta fecha, Yom Hashoá, se conmemora en el día que comenzó el levantamiento del Gueto de Varsovia y la rebelión contra el régimen del Tercer Reich. En este día las familias judías, muchas de ellas descendientes de víctimas y sobrevivientes de la Shoá asisten a sus comunidades, se reúnen en sus centros comunitarios para decir “nunca más”. A partir de la memoria de esta fecha oscura, hacemos un ejercicio colectivo para recordar y para proyectarnos hacia nuestro deber de tener roles activos en la construcción de sociedades democráticas. En vista de esta experiencia, ¿cómo debiéramos abordar entonces como chilenas y chilenos el trauma histórico del régimen militar para a partir de eso construir nuestro compromiso con la memoria, para que esta sea base de la sociedad que estamos construyendo?

El rabino argentino Daniel Goldman, en el prólogo de ‘Zikarón’ de Guillermo Lipis, señala que, “o comprender cuál es el compromiso que cada uno de nosotros tiene con la saga que hemos vivido, y no que nos ha tocado vivir, es continuar horrorizando nuestro presente, aplicando a nuestra herencia densos traumas y pesadas herencias”. Tenemos que entender como país entonces cuál es el compromiso con nuestro pasado, para a partir de eso fortalecer nuestra sociedad presente y entregar a nuestros hijos e hijas la posibilidad de un aprendizaje desde el dolor, desde el nuestro y del dolor de otro, que se proyecte, sin embargo, hacia un nunca más.

A propósito del Hashoá, el filósofo judío búlgaro-francés Tzvetan Todorov en los abusos de la memoria decía: “en la actualidad ya no hay redadas de judíos ni campos de exterminio, no obstante, tenemos que conservar viva la memoria del pasado para estar alerta a las situaciones nuevas y que, sin embargo, son análogas”. Nuestro compromiso como judíos y judías, chilenos y chilenas es estar alerta y ser parte de este proceso histórico constituyente para nuestro país, poniendo a disposición de esta convención el conocimiento que hemos heredado de la experiencia de construir una memoria activa, y de cómo hacer de esta memoria la base para desarrollar una sociedad democrática e inclusiva de frente a estas vivencias traumáticas.

Muchas gracias.

A3: Estimadas y estimados convencionales, buenas tardes. Muchas gracias por la oportunidad. Como cuarto punto, queremos promover el respeto por todas y todos las y los individuos, el derecho de los pueblos, incluido el pueblo judío y palestino aspirando, en este caso, a una convivencia pacífica sobre el reconocimiento de dos estados, garantizado del mismo modo el resguardo de la dignidad de millones de personas perseguidas a diario por la intolerancia, el fanatismo y los intereses del gran capital. Señalamos que ninguna reivindicación en particular puede vulnerar el derecho del resto a sus propias convicciones, una sociedad democrática solo es posible en la convivencia surgida desde el respeto del reconocimiento, lo que implica un derecho a garantizar, así como un deber implementar.

Desde el Centro Progresista Judío somos espectadores activos de los diversos conflictos en el mundo y nos preocupan con especial énfasis la violación de los Derechos Humanos que se cometen en ellos. Cabe señalar que nos inquieta de manera especial y profunda el impacto que el conflicto palestino-israelí ha tenido en nuestro país durante los últimos 20 años. Chile alberga dos comunidades

importantes como la palestina y la judía, ambas constituidas por descendientes de inmigrantes, la que convivieron en armonía durante el siglo 20. Sin embargo, con el fracaso del proceso de paz en Medio Oriente, el año 2000, el deterioro de las relaciones entre chilenos y chilenas de dichos orígenes solo ha generado un clima de fanatismo que se ha ido acentuando con el correr del tiempo. Haciendo eco de la carta de Naciones Unidas, y basada en el principio de autodeterminación de los pueblos, es que aspiramos a ver materializada una paz duradera en Medio Oriente, a través de la fórmula de dos estados para dos pueblos, la que permitirá la concreción de las aspiraciones nacionales tanto de palestinos como de israelíes con dignidad. En el Centro Progresista Judío somos sionistas al igual que la inmensa mayoría de los judíos alrededor del mundo. Ser sionista hoy significa respaldar la existencia del Estado de Israel, el sionismo como movimiento de liberación nacional del pueblo judío de su patria histórica no es de carácter monolítico, existen distintas vertientes que van desde las corrientes marxistas hasta las más conservadoras, las que no están exentas de fuertes fricciones ideológicas y críticas entre ellas, en particular en lo que respecta a la solución de este conflicto y al estatus de los territorios palestinos ocupados actualmente por Israel.

La importación del conflicto a nuestro país a repercutido en discursos de odio, en la construcción de un país más democrático el ejercicio de mi derecho como ciudadano a mantener mi identidad cultural no puede estar por sobre el derecho del otro a la suya, en ese tenor es que, como colectivo conformado por judíos progresista y judías, vemos vulnerada nuestra dignidad por ciertos sectores radicales en Chile que buscan negar y acallar nuestra condición sionista, la que nada entorpece el reconocimiento de los chilenos de origen palestino a vivir su identidad y a su justo anhelo de que se establezca prontamente un Estado palestino independiente.

Por lo demás, es nuestro deseo que la convivencia entre estas dos comunidades que aportan inmensamente a nuestro país, como lo son la palestina y la judía en Chile, se vuelvan a convertir en un ejemplo de coexistencia. Y tal como mencionamos al inicio, creemos que una sociedad democrática solo es posible en la convivencia surgida desde el respeto y el reconocimiento mutuo. Muchas gracias.

A1: Finalmente, y con esto terminamos, junto con agradecer nuevamente este espacio de diálogo democrático, nos felicitamos de haber podido compartir con destacadas agrupaciones de defensa de los Derechos Humanos que nos han antecedido. Les señalamos, Convencionales, que nos presentamos a esta comisión con nuestro compromiso como chilenos y chilenas y judíos y judías y con nuestro profundo deseo que nadie nunca más en Chile sea perseguido jamás por su opción sexual, religiosa, condición social, económica, ni tampoco por su carácter o su particular origen étnico. Esperamos que con un nuevo cuerpo constitucional se dé el inicio a una nueva relación en la sociedad que nos permita profundizar la democracia y alcanzar una muy esperada justicia social. Muchas gracias.

E2: Muchas gracias por su participación. Muy significativo escuchar su testimonio y también como a partir de la historia contemporánea tenemos que tener aprendizajes en el reconocimiento de los derechos de liberación de los pueblos. Y muchas gracias por su propuesta también. Quería abrir la palabra, ¿mis colegas constituyentes tienen alguna pregunta o aporte que realizar?

Bueno, quedó muy claro, parece. Muchas gracias por su participación.

E3: ¿Manuela?

E2: Mario, bienvenido. Mario Vargas, constituyente.

E3: Hola, un gusto, desde el sur de Chile, desde la décima región del distrito 25. Mario Vargas, Convencional Constituyente. Muchas gracias por darse este tiempo y también dar las gracias, ¿cierto?, a la Comisión Transitoria de Derechos Humanos que se han dado el tiempo para poder escuchar las restantes audiencias que teníamos. Creo que ya vamos en las 300, pero con gusto lo hemos hecho, y que va a quedar un testimonio, de un escrito histórico, que ustedes también van a tener posibilidades de revisar en algún momento porque para quedar a disposición de todos, de todos los chilenos.

Me parece fantástico que la gente que está acogida y que ha llegado a nuestro país sienta este privilegio de estar en nuestra patria, y en ese sentido hemos compartido nuestras vidas también y con muchas culturas. Acá en el sur también tenemos una pequeña comunidad judía, pero también tenemos grandes amigos que están en la comunidad palestina. Los palestinos son los más, sobre todo los que están acá en este sector sureño. Y me agrada mucho, yo estaba escuchando muy atentamente lo que ustedes estaban proponiendo, como se han involucrado, por cierto, en este nuevo desafío que es construir un Chile sin violaciones de derechos humanos y un Chile donde todos tengamos los mismos derechos, las mismas posibilidades de justicia, que hoy día no las tenemos. Y eso agrada mucho, que venga de parte ustedes. Estaba muy pendiente de que en algún momento también mencionen ustedes la situación de conflicto que viven en el conflicto israelí-palestino. Nosotros vemos con mucho [NSE 22:21] con mucha tristeza lo que ocurre con un pueblo oprimido, un pueblo que está sometido a tanta violencia como los palestinos. Eeh, no voy a juzgarlos de ninguna manera, pero si hay una situación que corregir no solamente con bonitos discursos y bonitas formas de decirlo, sino con mecanismos que sean de verdad y que llegue por fin esa paz, esa independencia que deben tener el pueblo palestino. Nosotros desde mucha distancia, en el último lugar del mundo, estamos viendo el sufrimiento y sufrimos también con el pueblo palestino porque son los mismos sufrimientos que, de alguna manera, están incrustados en nuestra sociedad chilena. Así que desde esa visión y de ese compromiso que tienen ustedes, yo quiero preguntar en forma muy inocente y quizás sin mucha información, ¿qué mecanismos, hoy día, reales se están utilizando para que llegue la paz a Palestina de un estado, ¿cierto?, que tiene dominio de fuerza y armas sobre otro.

A3: Muchas gracias, Mario. A mí me gustaría contestar desde lo personal. Yo tuve—tengo varias cosas en mi historia de vida. Primero, soy nieto de exiliado. Siento el sufrimiento aquí como chileno y la reparación histórica que se tiene que hacer aquí y también tuve la oportunidad de vivir en Israel y trabajar con agrupaciones de Derechos Humanos en los territorios ocupados y la situación. Si bien es una situación que tiene para bastante tiempo y que también esperamos haya una reparación histórica y justa también, para que haya un Estado palestino independiente, creo que tiene varias cosas que son importantes y, por lo menos desde aquí, de Chile, contándolo, creo que si grupos y ONG, por ejemplo, como el Círculo de Padres-Foros de Familias, que son familiares de víctimas del conflicto palestino-israelí, se pueden juntar, e incluso han venido a nuestro país hace algunos años atrás, entre palestinos e israelíes a poder compartir su discurso, creo que lo crucial, en este caso, es fomentar el diálogo y también fomentar los discursos de reconocimiento, por lo menos acá en nuestro país. Eso uno de los temas fundamentales que pueden generar que, desde las diásporas palestinas y judías, haya

ejemplos de paz y haya ejemplos de diálogo. Para nosotros es muy importante eso porque entendemos de que de ambos lados también hay elementos radicales, no solamente de uno y entendemos que también la única manera de que este conflicto se solucione es a través de la mesa de negociación y el diálogo directo entre líderes israelíes y líderes palestinos allá. Es algo que está en deuda y que, sin duda, el apoyo que nosotros como chilenas y chilenos podemos hacer desde acá en torno al diálogo y al ejemplo es lo que realmente va a poder hacer una diferencia.

E2: Muchas gracias. Gracias, Mario, también. Qué bueno verte trabajando, ahí, conectado. Un abrazo. ¿Roberto?

E4: Mira, yo he tenido las mejores referencias sobre el Centro Progresista Judío y nada menos de un palestino. Una vez lo escuche y de manera pública a Daniel Jadue sobre la capacidad de comunicación, de compartir valores comunes que están por sobre las diferencias políticas. Así que yo me escuso no haberlos podido escuchar porque tengo que compartir algo con Manuela y con don Cristian Contador, que no me está escuchando. ¿Me puede escuchar un segundo, Don Cristian? ¿Manuela? Por favor, perdóname, mientras estaban hablando ustedes, me llamó el embajador de Argentina en Chile para plantearme su preocupación para que sea escuchado en esta reunión un chileno, que vive o vivió en Argentina, que se llama Juan José Soto Vargas, de Chaitén, que tiene mucho que expresar, mucho que contar en relación a experiencias de chilenos desaparecidos en Argentina. Entonces—yo no lo conozco al señor embajador, pero sorpresivamente recibí esta llamada y valoro enormemente su esfuerzo... Me dice que Don Juan José Soto Vargas le escribió a la presidenta y se le habría informado que sería escuchado en octubre y estamos en octubre. Entonces yo le ruego que se adopten todas las medidas para que se pueda integrar inmediatamente a esta audiencia, que es nuestra audiencia final. Transmitirle al señor Soto Vargas nuestros datos para que pueda integrarse a nuestra audiencia antes que—porque si el embajador de Argentina está preocupado de que sea escuchado, me parece un hecho extraordinario. Y lo tengo que compartir y lamento interrumpir el diálogo, digámoslo, y lamento no haber podido escuchar a Marcelo, a Yonathan en toda su integridad, pero sí quiero compartirles que tengo—que para mí son un ejemplo de personas, y de compatriotas y ciudadanos que tienen la libertad espiritual para que, más allá de intereses eventuales, conservan el sentido de humanidad que eso es lo relevante, que no estén para cualquier cosa en nombre de la nación y del Estado. Así que un gran abrazo, pero tengo que plantear este tema porque es urgente y es nuestra última exposición, última audiencia y hay un chileno que necesita hablar y también es necesario escucharlo y que está en Argentina. Perdónenme.

E2: Quizás ahí, Roberto, podría conectarse al final. No sé si les parece. Agradecemos también al Centro Progresista Judío. Muchas gracias también. ¿Mario, levantaste la mano?

E3: Sí, sí, tomen la decisión ustedes, ustedes son los coordinadores y nosotros respetamos y obviamente que nos podemos dar el espacio. Solamente quería terminar, en relación a Yonathan, a Michelle y a Marcelo, saben qué me gustaría en algún momento visitarlos a ustedes. Me gustaría profundizar mi apreciación que tengo del tema y estando en Santiago, o si hay algún otro constituyente más que quieren hacerlo, pero en mi en mi posición, sabiendo que convivo acá en el sur con muchas colonias, me gustaría visitarlos, me gustaría profundizar el tema israelí-palestino, quiero conocerlo en su profundidad porque así como ustedes están solidarizando con nuestro país en relación a las situaciones y al compromiso que tienen de

incorporarse, y también me gustaría tener desde ustedes, digamos, esa visión que quizá a lo mejor llega no con toda la información adecuada.

A1: Muchas gracias, Mario. Perdón y ahora por el mismo chat interno te voy a mandar un correo nuestro para que estemos en contacto y pueda compartirlo con [NSE 31:32], pero muy disponibles a conversar y a compartir experiencias en estas materias, así que muchas gracias, muy disponibles.

E3: Perfecto, muchísimas gracias.

A3: Muchísimas gracias.

E2: Muchísimas gracias.

Asociación o Grupo: International Center for Transitional Justice.

Audiencia: Cristian Correa.

E: Karen, Nina le agradecemos este espacio y le damos la palabra también a Don Cristian.

A: Muchas gracias señores y señoras convencionales, estoy muy impresionado después de escuchar a las personas que han hablado, estando fuera del país uno no aprecia en su magnitud lo que está pasando y lo que ha pasado en el país. Tengo cierta familiaridad con la, con la herencia de la dictadura, fui secretario de la comisión VALECH y después fui parte de la comisión del Patio 29 bajo el gobierno de la presidenta Bachelet y después entonces me vine al centro internacional para la justicia transicional en Nueva York trabajo en países como Kenia, Sri Lanka o Colombia en estos temas ehh.. y mi aporte quizás pueda ser un poco, un poco diferente pero básicamente lo que quisiera es presentar brevemente cómo se ha, cómo se ha hecho en otros países el reconocimiento constitucional de los derechos de la verdad, de la justicia y la reparación y garantías de no repetición, para cualquier posibilidad de hacer algo parecido en Chile, una primera elección que tenemos nosotros es que uno no puede copiar legislaciones, uno tiene que aprender de las experiencias y ver también cómo esas legislaciones han impactado o no la vigencia de los derechos humanos en el país, entonces no significa simplemente un mirar textos y copiarlos si no que entender como estos textos han favorecido o no la vigencia de los Derechos Humanos. Hay cuatro elementos, creo yo, que son importantes. Uno es en materia de el valor de la democracia representativa, otro es el de conocimiento causal de derechos, otros son los órganos de protección de derechos constitucionales y lo último son normas transitorias con respecto a situaciones del pasado. Lo primero es una advertencia general de que en materia de protección de Derechos Humanos, los catálogos de derechos y los mecanismos de protección son muy importante pero más importantes aún son la definición de los regímenes políticos... eh, la mejor defensa para que el gobierno de un país y el estado responda a las necesidades de las personas es que su gobierno sea representativo, eso significa entonces que si no corremos el riesgo de que convertir el país en una especie de gobierno de los jueces y los jueces son los menos, democráticamente elegidos y cuya, aquellos cuya responsabilidad se puede demandar menos que cualquier otro órgano del Estado, entonces hay que tener cuidado porque básicamente es cómo tener un, una estructura de para jugar fútbol con puros arqueros, el arquero es esencial pero uno necesita jugadores y los jugadores son los parlamentarios, son los presidentes, son todos los demás órganos del estado, entonces una, una primera recomendación es el, es hacer un énfasis muy importante en el sistema de gobierno, en el sistema de representación en el poder legislativo, sistema electoral, regulaciones para el acceso al sufragio, financiamiento de campañas política, regulación de la

participación y transparencia en la evaluación de leyes y regulaciones del ejecutivo, etcétera. Uno ve países que tienen catálogo de derecho muy ricos y órganos de protección muy competentes, pero que su protección de derechos humanos no es tan buena, México, Colombia, Sudáfrica, Kenia son todos países en que hay violaciones masivas de derechos humanos a pesar de grandes catálogos, lo segundo es en materia de reconocimiento constitucional de derechos, bueno primero las normas generales de [NSE 04:22 a 04:23] las constituciones son fundamentales para la interpretación de los conceptos constitucionales, eso ya lo han dicho algunos que me han precedido , después viene el catalogo de derecho y eso puede tener entonces mucha riqueza pero algo que se, que se olvida un poco mas es el tratamiento de la no discriminación, de manera que las categorías sean amplias y no excluyente y que exista una cláusula amplia para que pueda incorporarse por interpretaciones judicial otras categorías hay normas, por ejemplo en la constitución Colombiana sobre una obligación post positiva no solamente una prohibición de no discriminar, si no que una obligación post positiva de promoción de la igualdad efectiva, de inclusión de grupos históricamente marginados, esas son normas que pueden ser muy importantes. Mecanismos para demandar el ejercicio de derechos reconocidos como los recursos de amparo constitucional, la recepción del derecho internacional de Derechos Humanos en el ordenamiento jurídico interno fundamental para enriquecer el debate jurídico para forzar a los jueces a familiarizarse con el derecho internacional, ehh, la persona que me antecedió mencionaba a los principios Mandela, la situación de las cárceles en Chile es inadmisibles y claramente entonces, si bien los principios Mandela son solos, es decir no son normas de derecho convencional, deberían estar claramente y recogidos en el reglamento penitenciario, y que eso debería cumplirse. Y después en materia de consagración específica del derecho de la verdad, la reparación y garantía de no repetición como partes del catálogo de derecho, uno puede encontrar normas generales.. ehh...como la obligación sobre transparencia de actos públicos, mecanismos para su exigibilidad, la obligación de investigar y juzgar.. ehh... derecho de recurso efectivo, accesible y rápidos. Respecto a violaciones de derechos humanos, independencia de los órganos que investigue en esto...el problema que se genera cuando es un mismo fiscal que tiene que apoyarse en los policías para su trabajo regular y de un día para otro tiene que investigar a esos mismos policías por ejemplo. Hay normas también en constituciones sobre [NSE 06:55 a 06:56] de amnistía.. ehh..o sobre su anulación, y en la minuta que entregó doy algunos ejemplos de normas en México, por ejemplo sobre esta materia, sobre la obligación de investigar y juzgar. Y hay normas específicas en algunas constituciones sobre conflictos del pasado o situaciones de violaciones a los derechos humanos de carácter masivo o sistemático, por ejemplo su reconocimiento, el reconocimiento de que somos un país que tiene una herencia de violaciones masivas de Derechos Humanos. Uno puede mirar el preámbulo de la constitución Sudafricana del año 96 y normas sobre el examen de las causas de dicho conflicto, la

exigencia de examinar las causas no solamente las consecuencias, de conocer la verdad como un examen de esas causas, el derecho a un esclarecimiento amplio, el rescata a la memoria de las víctimas, la obligación de promover la reflexión y el aprendizaje de las lecciones que ofrece, la obligación de promover formas de reparación adecuada considerando el tiempo transcurrido y las consecuencias actuales y eso puede ser algo relevante porque comúnmente en materia de reparación...

E: Cristian estamos, si puedes ir cerrando porfa porque estamos en el tiempo, gracias...

A: Perfecto, en materias de reparación puede haber una forma muy [NSE 08:21 a 08:22] de plantearlo. Finalmente en materia de órganos de protección de derechos constitucionales, ya se han mencionado, eemm...quizás lo más importante que uno ve que muchos órgano puedan estar bien dotados pero tiene que ver, el problema tiene que ver con el nombramiento de esos, ehh, de los titulares y materias sobre acceso a la justicia, mecanismos de resolución de conflictos y justicia restaurativa que es necesaria explorar y que puedan favorecer el acceso a la justicia. Finalmente en materias de normas transitorias, recomiendo examinar ehh, hay normas que se refieren a excepciones constitucionales para tratar temas del pasado, sobre todo el caso de Colombia y Sudáfrica y también obligaciones específicas respecto a situaciones particulares y eso creo que puede ser muy importante en el caso de Chile, del pueblo mapuche, de la dictadura y de los hechos de hace unos años, gracias.

Entregó una minuta y hay un anexo como de 15 páginas con el legislación comparada lamentablemente está en inglés pero si hay alguna duda sobre cualquiera de estos puntos estaré a disposición de la comisión, gracias.

E: Muchísimas gracias Cristian vamos a tener en consideración su documentación para nuestro informe, nos sirve de mucho también muchas gracias. Quería si alguna constituyente o algún constituyente quería aportar preguntas...

Ya, nos quedo súper claro... ¡ahh! Roberto pero tienes que de-silenciarte, Roberto estas silenciado.

E: Perdón, perdón...

E: Ahí si, gracias.

E: Perdón, Cristian una pequeña observación y puede ser crítica no a ti sino que me llama la atención por muchas razones, en muchas muchas reuniones se resalta la Constitución de Colombia pero la realidad que vemos en Colombia no tiene nada que ver con las consagraciones

jurídicas, digamos, entonces el tema es cómo se produce ese divorcio entre lo que el derecho reconoce, proclama y la realidad y esto sin consecuencias.

A: Gracias Sr. Convencional. Estoy totalmente de acuerdo y por eso es el énfasis que hago en el primer punto de que Colombia tiene un muy buen arquero pero no tiene buenos jugadores que representen a la gente en la decisiones políticas, en la dictación de leyes en el gobierno del país, es decir, uno puede copiar y puede tener los mejores textos y hacer las mejores declaraciones en derecho pero si no tiene órgano que sean realmente representativos, es más, se corre el riesgo de que un catálogo de derechos fundamentales que sea tan amplio terminé siendo una limitación para un gobierno para generar avances progresistas, por ejemplo, si la prohibición del derecho a la propiedad es muy amplio entonces, ehh, un gobierno progresista que representa la gente tiene dificultades para avanzar en ciertas reformas y cómo ese ejemplo pueden haber otros que tienen experiencia en el tribunal constitucional de Chile, que es que son bastante negativa. Entonces el énfasis es que una primera, quizás la más importante forma de que la protección derechos humanos sea efectiva, no tiene tanto que ver con el catálogo de derechos si no con la representatividad de los órganos de gobierno y de legislación. Necesitamos porque, porque esos son los que adecuan en el tiempo las necesidades del país y llevan los intereses de la gente a que se transformen en leyes. Es ese el proceso entonces a veces cuando, cuando nos enfocamos en el mejorar la situación de derechos humanos nos enfocamos en textos perfectos como si estuviéramos en Ginebra y perdemos de vista la realidad del país la diversidad del país en sus regiones y sus distintas clases sociales y pueblos originarios y entonces rigidizamos los sistemas políticos. Mi recomendación es que el énfasis fundamental en esta construcción debería ser en los sistemas electorales, los sistemas de representación popular, los sistemas de gobierno. Si no va a tener lo mismo que en Colombia, México, que en Sudáfrica, que en Kenia.

E: Gracias Cristian, muchas gracias por su experticia por sus apreciaciones. Creo que también seguir aportando de la comisión de derechos fundamentales que va a trabajar en también el tema de justicia y del derecho la verdad y también la comisión de Justicia abordar las temáticas de Justicia transicional, así que buenísimo muchas gracias por su, por su participación.

Asociación o Grupo: Carlos Tenorio

Audiencia: Carlos Tenorio.

A: Se me escucha

E: **Sí, te escuchamos**

A: Muchas gracias Manuela, a quién tengo el gusto de conocer eh, bueno agradecer a este honorable comisión que me permitan intervenir brevemente porque yo se que están todos cansados hoy día, en esta audiencia muy sintéticamente contarles yo soy, bueno mi nombre es Carlos Tenorio soy abogado de la Pontificia Universidad Católica de Chile, tengo algunos posgrados pero el currículum da un poco lo mismo lo interesante es que llevo casi dos décadas trabajando en la región de la Araucanía, de adonde soy oriundo y en este contexto me he correspondido participar en una infinidad de casos vinculados a lo que se conoce como violencia rural o violencia o conflicto indígena, conflicto mapuche dos conceptos que a mi en lo general, no me gustan mucho pero, pero que son los que se dan básicamente dentro del contexto de la prensa y del concierto nacional, señalar que dentro de ese contexto de lo que guarda relación con la entidad o el carácter jurisdiccional y que me ha correspondido participar he ido analizando la situación en términos más globales, a efectos de comprender porque hemos llegado el estado de cosas donde existe una fragmentación tan grande en materia de convivencia regional en la macrozona. Y en ese contexto, ciertamente, bueno quiero graficar que en mi experiencia al menos yo que he tenido la oportunidad de ser abogado de familias emblemáticas, víctimas de este clase de hechos como la familia Urban y la familia Luchsinger y Luchsinger Mackay, en la cual fui contraparte de hecho, de la distinguida constituyente Manuela Royo.

Este año en particular, estos últimos 12 meses han sido particularmente violentos en la región. Y aquí quiero ser muy, muy, muy concreto... yo diría que la sociedad antes que el estado, la sociedad Chilena todos los miembros de la comunidad y también el estado hemos sido extraordinariamente...ehh...pusilánimes y no solamente pusilánime sino que absolutamente gregarios en la manera de afrontar el tema de la conflictividad de los pueblos originarios y aquí hablo de una cuestión de la cual yo también soy participe, que es una ignorancia supina respecto de lo que ha ocurrido en el mundo con los pueblos originarios. Esto viene, tiene un arrastre tremendo ósea podríamos partir, en el caso del Estado Chileno hay una serie de normativas que seguramente ustedes las saben pero que parten de 1825, 1866, período de radicación, división de reforma contrarreforma hasta la ley actual con la y después con la ratificación del convenio OIT 169 donde no se ha

comprendido realmente la gravedad del problema y la necesidad de hacer una complementariedad entre todos los miembros de una sociedad como la nuestra, yo soy de acá, yo soy originario de Temuco, estude en Santiago pero, pero soy de acá y desde ese entonces jamás había visto un nivel de disociación tan grande como el que hemos visto, como el que vive ahora, yo pasé también por la época de la dictadura, también vi esos tipos de enfrentamiento pero, pero a nivel regional jamás lo, jamás lo pude apreciar como lo que ocurre ahora y en ese orden de cosas desde el año en lo que guarda relación solamente con la faz violenta, ojo ah, desde el año 97 a la fecha esto ha ido incrementando, partió con las forestales, después pasaron los agricultores, los transportistas, etc. Y el día de hoy nos encontramos con un escenario donde tenemos una pléyade de personas que han perdido la vida producto de la inoperancia del mundo político básicamente y parto con la idea de no sé, recuerdo desde Alex Lemun hasta este señor Hernán Allende que acaba de fallecer, la muerte del matrimonio Luchsinger-Mackay, Jaime Mendoza Collío, Matías Catrileo que murió en el campo de un cliente mío de hecho, dónde con profunda amargura veo como esto es la prueba más palpable de lo nocivo que es el centralismo y por qué hago este alcance, porque todas las respuestas que nos llegan a nosotros son impuestas por un estado centralista un estado que nos dice ustedes tienen que actuar de tal manera sin escuchar a la voz local que somos los que convivimos siempre y que cuando nos sentamos a tomarnos un café a discutir vemos que tenemos muchísima menos diferencia de las que realmente se piensa en el poder central, esto a 700 kilómetros que existen de distancia entre Santiago y Temuco la verdad es que se convierten como una especie de distancia a años luz, porque el desconocimiento a nivel central y lo puedo decir con experiencia, porque he participado en comisiones legislativas, de proyectos de ley es brutal, es brutal. Ahora que lo, que lo que es relevante que lo que yo quería exponer en este, humildemente ante esta honorable comisión, es que la problemática indígena tiene dos caras y siempre se confunden, hay un factor netamente político del cual está, está comisión y está constituyente por cierto que tiene un grado de responsabilidad muy alto, he escuchado atentamente a los expositores previos y coincidido en muchas cosas con ellos, pero también hay una parte jurisdiccional porque se ha hablado de impunidad. Chile es un país que no puede seguir viviendo en la impunidad, los delitos tienen que ser sancionados sea quien sea la víctima sea quien sea el victimario porque en la medida que mantengamos los grados de impunidad lo único que vamos a lograr es mantener los niveles de odio, niveles de odio los cuales nos han generado esta reyerta por décadas eh...y ahí es donde yo he visto un problema grave, en esa disociación ósea esa falta de segmentación entre las dos cosas, porque por una parte nos dicen “oye no falta más mano dura” y por otra parte dice “no falta más diálogos” pero nadie hace la segmentación finalmente, no son dos cosas que corren por caminos paralelos y que son súper indispensables de abordar con una

misma velocidad o mas o menos con una misma velocidad porque de lo contrario no se va a lograr nada.

Este año en particular y como ya les decía que ha sido en mi experiencia que llevo casi dos décadas trabajando en esto, este ha sido el año más, más espantosamente grave en términos de violencia rural como se le dice normalmente y en ese sentido quisiera destacar, muy brevemente, que ya hemos empezado con un nivel de violencia que a mí me preocupa no solamente desde el punto de vista de la temática de actor, de sujeto activo de miembros de comunidades o agrupaciones indígenas sino que también del nivel de tensión que se está generando en la parte opositora, por así decirlo, a nivel de agricultores, de transportistas, veo que, veo que el dialogo, veo que el discurso cada vez es mas violenta y eso preocupa porque yo soy de acá y yo no quiero vivir en una sociedad violenta, yo ya pase por la dictadura, ya pasé por todo, yo ya me hice el barrido completo de lo que, de lo que ha sido la tensión social en Chile y no quiero volver a lo mismo. Ahora, hay un tema que es muy importante destacar y qué es algo que yo quisiera ser presente muy brevemente ante esta comisión ¿Cuál es?... que mucho se ha discutido cuáles son los sujetos activos de las violaciones a los derechos humanos, yo he escuchado con mucha atención con mucha prudencia muchos dicen que son solamente agentes del estado y eso la verdad es que si uno hace el análisis de la evolución de los Derechos Humanos que viene desde la época de la revolución Francesa, tal vez un poco antes, hasta la declaración del año 48 en adelante, no es tan así. El derecho es evolutivo, siempre evoluciona pero nos encontramos con casos donde agentes no estatales pueden ser, no estoy diciendo que ocurra, ojo ah, no estoy diciendo que ocurra esto con organizaciones acá en la región porque son materia de probatorio yo tengo una formación de derecho, eso hay que probarlo pero no podemos negarnos ex ante a qué organismo no estatales puedan ser sujetos activos de violaciones a los derechos humanos o de comisión de delitos de lesa humanidad, ejemplos existen: Farc, Isis, los talibanes, en alguna medida en España la Eta también algunos fallos interesantes hay al respecto, lo que quiero decir con esto es que en ese sentido el negarnos ex ante rompe está este concepto de igualdad ante la ley de derecho esencial a tutela judicial efectiva y también rompe el esquema de la asimetría porque los derechos fundamentales los delitos de lesa humanidad se grafican como una cuestión que se imputa al Estado, porque los Estados de derecho básicamente, al conceder el monopolio de la fuerza al estado se entiende que existe una asimetría al respecto, bueno esa asimetría se puede romper. Hay un caso re interesante que se lo conoció la Corte Interamericana, qué es el caso de la masacre de mapiripán contra Colombia, en una sentencia el 15 de septiembre de 2005 donde se establece una cuestión bien relevante, ojo, no se niega la posibilidad de que grupos extra estatales cometan delitos si no que además coronariamente se establece la responsabilidad del Estado como una especie de responsabilidad subsidiaria al no haber advertido o prevenido la comisión de esta clase de hechos y

en ese sentido y yo quiero ir finalizando porque sé que estamos con tiempos acotado, solamente invito a esta, a esta comisión y vuelvo agradecer la oportunidad de exponer que lo hago a título personal, estamos ante un proceso que es tremendamente importante estamos ante un proceso en el cual podemos construir un nuevo pacto social que sea responsable que sea duradero que no dure 30 años, que no dure 40 años y que ojalá dure y permanezca para nuestros nietos, o nuestros bis nietos y en ese sentido yo me permito recordar los principios fundantes de la Revolución Francesa, igualdad, fraternidad y libertad que son pilares esenciales de un Estado de derecho presenciales donde el derecho efectivamente impere respecto de todos no solamente de algunos sean algunos con mayores o menos recursos, que sé yo, tratando de un plano de igualdad pero efectivamente donde todos podamos mantener cierto grado de convivencia pacífica, convivencia sana dentro de contexto y dónde el Estado efectivamente prospere en mantener esa ecuanimidad que es indispensable y que no tengamos que volver a vivir situaciones que la Araucanía, yo sé que en Santiago no las saben con toda su magnitud, entiendo que Manuela si lo conoce porque ella es actora esencial en el ámbito jurisdiccional acá en la región donde tengamos que seguir viviendo climas tan violentos como los que hemos vivido en la región de la Araucanía durante las últimas dos décadas.

Eso es lo que quería exponerles brevemente, muchas gracias.

E: Muchas gracias señor Tenorio por su exposición por haber venido, no sé si hay alguna consulta de parte de algún señor o señora convencional constituyente, coordinadora Royo, coordinador Celedón ...

E: Está pidiendo la palabra.

E: Muy bien

E: Hola si no, es solo para agradecer a Carlos por la exposición tan clara de lo que ocurre la región de la Araucanía es importante escuchar voces también académica el que relaten esto desde la perspectiva, cierto, académica como lo mencionaba. Yo también desde la experiencia de la realidad el ser representante de varias de las víctimas, cierto, en materia judicial desde la Araucanía conociendo también lo que él decía de esta evolución del derecho y algo que yo tanto siempre he querido que sea aceptado en esta comisión pero no, no lo logramos. Así que muchas gracias Carlos por tu exposición y espero que sirva también para mirar la, los derechos humanos o, es cierto, quién viola los Derechos Humanos también desde otra perspectiva desde otra visión y así que muchas, muchas gracias por tu tiempo y por haber esperado tanto para esta esta exposición, así que muchas gracias.

A: Nada que agradecer, todo lo contrario, gracias a ustedes.

E: ¿Alguien más quiere preguntar algo o aportar?

E: Si ehh, Manuela disculpa...Si, ehh, Carlos muchas gracias por tu aporte ehh, tenemos un instrumento que nosotros como comisión evacuamos ya, para que sea un documento base para ya escribir el articulado que prontamente va a tener la comisión de derechos fundamentales ya, y que tiene que ver justamente con la problemática de la Wallmapu y ya está construcción se hizo en base a muchos relatos, muchas audiencias ósea nosotros presentamos la historia no solo de los vencedores si no también la de los vencidos, los que nunca han tenido oportunidad de poder contar su historia y en este espacio democrático que hemos generado dentro de la convención a través de esta comisión si, si lo hemos podido hacer ya, yo creo que es importante hoy día solucionar nuestros problemas que tenemos en este espacio democrático no hay otra oportunidad, no podemos endosar a las futuras generaciones algo que nosotros hoy día tenemos que proponer y tenemos que solucionar en relación a la problemática que tenemos en la Wallmapu... eh, una consulta dicho esto¿ Que esperanzas tienes tú en relación a que se den las soluciones que llegue la paz que llegue la justicia que se tenga la reparación necesaria?

A: Bueno gracias Mario, yo estoy de acuerdo y te agradezco que nos cuentes eso porque me da esperanza...

E: Ehh Carlos primero damos una vuelta y después te damos para responder ¿alguien más quiere hablar?

E: Tengo una pequeña apreciación, hacer una pequeña apreciación. Nosotros hemos escuchado a todo, también recibimos un, en las sesiones anteriores recibimos un testimonio no tengo aquí los nombres pero de una fundación de Temuco que expresaba una sensibilidad muy parecida a la de Rut, y nunca hemos discriminado de ninguna manera digamos, a todos aquellos que han pedido audiencia a nuestra comisión y yo creo que tenemos aquí un gran desafío todos, de que a partir de la nueva constitución no solo con el reconocimiento de los pueblos indígenas sino que definiéndolo...y definiendo un estatuto que parta, que parta del principio del derecho a la libre autodeterminación de los pueblos y sin duda los pueblos originarios son pueblos, tienen cultura propia, lengua propia, tradición propia y ellos no pueden desprenderse de la historia que han vivido en relación con el Estado Chileno, nosotros hemos recibido testimonio extraordinariamente impactante en relación a la vivencia de los pueblos indígena y nosotros tenemos hoy día la oportunidad histórica de hacernos cargo de lo que no se ha querido hacer el

presidente Aylwin planteó el reconocimiento de los pueblos indígenas, planteó la adhesión de Chile en la ratificación de Chile en el convenio 169 nunca se pudo obtener el reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas, solo la presidenta Bachelet el 2008, 2009 obtuvo que en Chile ratificase el convenio 169 sobre los pueblos indígenas de la OIT, Chile tampoco forma, ha incorporado a su y nosotros tenemos que hacerlo, las declaraciones de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y la declaración americana o interamericana sobre los derechos de los pueblos indígenas, y esa tiene que ser nuestro marco para resolver y restablecer en plenitud la paz tiene que haber justicia y reconocimiento real de los pueblos indígenas, de otra manera no va a ser posible, no va a ser posible por eso esa es la responsabilidad que tenemos nosotros, por experiencia, por experiencia de vida porque es contrario en definitiva al tema de los derechos humanos el tema de la violencia nos, nos afecta profundamente, nos afecta profundamente pero también está en la declaración universal una cosa que es importante asumir, digamos, que es el derecho de rebelión de los pueblos contra una situación de injusticia plantea contra la tiranía pero nosotros no hemos sido justos, tenemos que reparar una situación de la que esta generación no la provocó pero que es heredera de una, de una de un estado que es nuestro estado y qué tenemos que repararlo no nos podemos escabullir más el gusto y no, no basta con, con atender un lado si no vamos a las causas, a las causas de las de las cosas para exactamente reconstruir un Chile justo de la mano de plurinacional, que reconozca los derechos de los pueblos indígenas nosotros vamos a tener que participar en consulta incluso nadie cuando planteó la nueva constitución, ni el tema de los de la elección de escaños reservados de los pueblos indígenas nadie previo que la normativa internacional nos exige materializar antes de que nos pronunciemos sobre el tema del estatuto constitucional de los pueblos originarios tiene, tiene que haber un proceso de consulta y tienen que ratificar lo que tenemos que tener, Carlos ahí una, una apertura para que sobre la base de lo que podamos concluir en conjunto sea la base sobre la cual construir otra relación, de pleno reconocimiento de los pueblos indígenas y sobre la cual se construya un real Estado de derecho en que se reconozcan a los [NSE 23:45] y que nunca más se aplaste al otro...eso es lo que podría decir.

E: Gracias Roberto, Carlos sus respuestas.

E: Yo también pertenezco de la misma formación tuya aunque, te antecedió algunas décadas quizás [risas]

E: Carlos, es que tienes un minuto porque estamos súper atrasados...

A: Voy a responder brevemente a la pregunta que hizo Mario Vargas, mira yo la verdad es que no sé, confío en que de todo lo que están haciendo ustedes salga algo bueno, yo soy pesimista por definición, mi, mi cómo se llama mi ser superior es el Rise hoy día, básicamente para sobrevivir pero, pero creo que si todos ponemos de nuestra parte esto puede salir, en cuanto a lo que dice Don Roberto, primero fue un honor compartir con usted, de verdad, se lo digo siempre ha sido un referente para muchos de nosotros, lo que dice usted tiene razón en cuanto a la consulta que está el artículo sexto del convenio también en cuanto al concepto pueblo, y ojo con esto, solamente bien muy breve, el concepto pueblo es mal entendido en general por la, por la comunidad porque está muy muy acotado y muy bien definido en el propio convenio, no hay que tener miedo al concepto pueblo y esta ecuación de justicia tiene que ser una ecuación que sea ecuánime a todos, no solamente a unos, si no que tiene que ser a todos porque de lo contrario no vamos a construir sociedad, esa es toda mi premisa.

E: Muy bien, sería muy bueno que estés atento porque aquí se ha reconocido el derecho a la propuesta constitucional, a la propuesta popular constituyente se la denominó y pero es muy importante que toda la sociedad participe y especialmente en este tema porque también dice relación con el futuro de Chile, no hay nada más incidente en nuestro futuro que el resolver bien hoy día el tema de los pueblos originarios porque en el pasado no lo hicimos, teníamos una política de asimilación que es de alguna manera de negación de identidad

A: Exactamente...

E: Entonces tenemos que reconocerle su identidad y a partir de ahí construir como hermanos, digamos...

A: Exactamente, eso venia del convenio 107, digamos, esa lógica....

Asociación o Grupo: Carmen Hertz

Audiencia: Carmen Hertz.

E: Le vamos a dar la bienvenida a doña Carmen Hertz, quién también es abogada defensora de Derechos Humanos, quién ha sido también una de las mujeres líderes en la defensa de los Derechos Humanos en nuestra historia como Chile, yo personalmente estoy muy agradecida y es un gran honor tenerla presente en este espacio, así que Carmen le damos la más cordial bienvenida y agradecida de su tiempo y que este acá participando en la comisión de derechos humanos, muchas gracias.

A: Hola, muy buenos días. Muchas gracias, saludo a todos los convencionales con, a las convencionales, a su presidente Don Roberto Celedón y reitero mi agradecimiento por permitirme entregar en esta audiencia una opinión, básicamente voy a hacer una suerte de recorderis de lo que ocurrió en nuestro país y qué tiene que ver con la cultura de impunidad y con la frágil memoria colectiva, que en definitiva se conecta a la impunidad que hoy se vive respecto a las violaciones graves generalizadas y, a mí entender, sistemática violaciones de derechos humanos ocurrido a partir del 18 octubre del 2019.

Yo diría que la memoria colectiva es fundamental para reconstruir en forma decente y democrática cualquier sociedad que haya sufrido el trauma de las políticas de exterminio como la nuestra y es menester para que tengamos claro que la premisa básica de que la impunidad de los crímenes de exterminio como los que se cometieron aquí destruye la memoria colectiva, borra la memoria colectiva y por ende como sociedad no somos capaces de dar garantías de no repetición que es lo que se ha quedado en evidencia a partir del 18 de Octubre de 2019. La dictadura cívico-militar que se impone en Chile, a partir del golpe de Estado del 11 de Septiembre de 1973, como sabemos implemento brutales métodos de exterminio de los opositores políticos, comenzaron los asesinatos masivos el primer día, asesinatos masivos no de grupos de militantes determinado, asesinatos masivos de integrantes del movimiento popular, de obreros y campesinos de este país, de quienes sostuvieron el gobierno de la unidad popular se trataba de destruir el tejido social Chileno y eso tenemos que tenerlo muy claro. Y por eso comienzan los asesinatos masivos el primer día, después tenemos la tortura sistemática posteriormente hay un exterminio selectivo de dirigentes sociales y políticos quienes fueron degollados, explosionad, asesinado en falsos enfrentamiento como la operación Albania, la operación Fuenteovejuna y por sobre todo en lo que significó la perversión de la desaparición forzada de miles de opositores políticos. Se cometieron, y bien lo sabemos, en nuestro

país terribles crímenes contra la humanidad dónde se hicieron no solo desaparecer a miles de personas, las arrojó vivas al mar, funcionaron en este país centenares de centros oficiales y clandestinos de detención, donde se torturo a las personas, se violó en forma sistemática a las mujeres detenidas, a hombres también, se ejecutó a mujeres embarazadas ignorándose hasta hoy a la fecha o qué pasó con la criatura que estaban por nacer y se implementaron en nuestro país y no podemos olvidarlo jamás, técnicas de eliminación de cadáveres en hornos crematorios, en fosa clandestina y en fondeo en altamar. Por tanto, Chile se convirtió en un reducto del terror ¿bajo que? bajó la llamada doctrina de la seguridad nacional, existente hasta el día de hoy en la constitución pinochetista, un concepto ideológico y político propio de la guerra fría y que se instrumentalizó en la escuela de las Américas, donde se formaron la mayor parte de los oficiales de las fuerzas armadas de nuestro país, y que nos dice al doctrina de la seguridad nacional, que es lo mismo que nos sigue diciendo hoy...en el pasado que el enemigo político, o sea perdón, el adversario político era un enemigo al que había que destruir, había que destruir y había que eliminarlo, hoy el manifestante es un enemigo al que hay que criminalizar, al que se le puede hacer cualquier cosa la doctrina de la seguridad nacional, ahí está instalada sigue instalada en la constitución de las leyes orgánicas que de ahí derivan y una de las expresiones más perversa, como señale, del terrorismo de Estado fue la desaparición forzada de los opositores políticos porque esto fue el último eslabón de una secuencia fatídica que comenzaba con el secuestro de la persona con el encarcelamiento clandestino, con la tortura atroz, con la muerte clandestina y con el ocultamiento del resto y así se concretaba la desaparición forzada de las personas, es decir se sustraía del mundo social a la víctima y eso generaba no solo en la familia sino en las redes sociales, en las redes políticas y en el conjunto de la sociedad un temor traumático permanente, ese era el objetivo de la desaparición forzada en que los técnicos del terror de nuestro país no fueron originales porque se inspiraron en el conocido de Prieto nazi noche niebla.

La escala, señores convencionales, el volumen, la sistematicidad y la gravedad de los crímenes perpetrados en nuestro país constituyen de acuerdo al derecho internacional que es obligatorio para todos los Estados que forman parte de la comunidad internacional civilizada, crímenes contra la humanidad y es partir precisamente desde que la comunidad internacional se enfrenta al horror del holocausto, que se asumen la necesidad de regular penalmente a estos hechos fatídicos y así se conocieron los crímenes contra la humanidad que son inadmisibles, imprescriptibles y de jurisdicción universal, lo que permitió la detención de Pinochet en Londres el 16 de Octubre de 1998, por qué son crímenes y eso es muy importante tenerlo en cuenta para la redacción y lo que deben contener las normas permanente o transitorias de la constitución, estos crímenes atentan no solamente contra la vida, no solo con la integridad física de las personas, no solo contra la libertad, atentan contra la condición humana y por eso tienen el carácter de imprescriptibles, de inadmisibles, de

jurisdicción universal que tiene que estar contenido en las normas permanentes de la constitución, amen, de por cierto de los tratados internacionales de derechos humanos tengan nivel constitucional y no sea posible que el tribunal constitucional diga por ejemplo que el 169 de la OIT, que el convenio 169 tiene un nivel inferior al de la constitución y no es autoejecutable, eso tenemos que impedirlo. Por lo tanto, si establecemos en las normas permanentes que los crímenes contra la humanidad son de jurisdicción obligatoria, jurisdicción universal significa que todos los Estados están obligados a perseguirlos y porque decía que, porqué la condición humana es el bien jurídico que protegen y por que estos crímenes tan repugnantes, tan repugnante ofendieron no solo a las víctimas, no solo a los estados en los cuales se cometieron estos terribles crímenes sino que pusieron en peligro la paz y la seguridad mundial, ese es el concepto que fundamenta la jurisdicción universal respecto de los crímenes internacionales. Ahora bien, en Chile el desafío de tratar de imponer como bienes jurídicos o sociales políticos y éticos principios como la verdad, la justicia, la reparación y la memoria que, reitero, son los soporte ineludible para reconstruir de forma moral y decente una sociedad, ha sido un camino muy difícil lleno de obstáculos puestos por intereses todopoderosos, y por qué, porqué las características de la transición a la democracia lo permitió porque la transición a la democracia permitió la permanencia de los poderes fácticos, el despliegue desatado de actividades para asegurar la impunidad y esto ha limitado sin duda alguna la plena vigencia del estado de derecho en nuestro país y tiene conexión con la cultura de impunidad de hoy y ha limitado la democracia plena y se ha propiciado hasta hace muy poco buscar entre comillas salidas políticas al tema de las violaciones a los Derechos Humanos durante la dictadura cívico militar tratando de excluir, por cierto siempre, el tema de la justicia entre paréntesis la justicia, señores convencionales está a 48 años de cometido los crímenes en este momento dándose y una justicia tan tardía es muy relativa y es casi una denegación de justicia, ha sido por tanto una travesía de perseverancias y de convicciones profundas la del movimiento derecho humano de 48 años de travesía del desierto y eso es lo que no podemos permitir que suceda con los crímenes cometidos a partir del 18 de Octubre por agentes del estado y estas presiones de los poderes facticos, todo Chile lo sabe, fueron patente y estallaron en forma dramática cuando Pinochet fue detenido en Londres, ahí no cierto se obtiene la libertad del tirano con un acto administrativo que se fundamenta en la mascarada de su supuesta enfermedad, no obstante, que la cámara de los lores habían fallado favorablemente a la extradición.

También se expreso el poder de los poderes fácticos cuando Pinochet vuelve y logramos desaforarlo por los crímenes de la caravana de la muerte, en qué terminó...desaforado el dictador, procesado por los crímenes de la caravana de la muerte se suspende la acción de la justicia por una supuesta demencia senil que todo Chile sabe que es falsa y que fue falsa, no cierto, este es el camino que inauguró Pinochet, que se lo inauguró a la mayor parte de los oficiales de las Fuerzas Armadas

condenados pro crímenes contra la humanidad, ósea el acomodo político brindándole siempre un estatuto especial.

Bueno señores convencionales, no hay que olvidar que cuando nos referimos a la impunidad no es solo la impunidad penal, es también la impunidad social, la impunidad política, la impunidad moral en la que han vivido el sector político qué propició la política de exterminio, que la aplaudió y la justifico y que la sigue relativizando o negando hasta el día de hoy por eso es necesario que frente a esto tengamos claro el contenido de las normas permanentes de la Constitución o de las transitorias en relación con los derechos humanos y terminar con la cultura de la impunidad porque la impunidad camotea la sanción moral, la sanción política y eso es un intento de borrar como decía la memoria colectiva e imponer el olvido y eso le acarrea graves consecuencias, no solo a los familiares no solo a quienes fuimos víctimas del exterminio, no, le acarrea consecuencias graves al conjunto de la sociedad y saben por que, porque la impunidad significa estar proponiendo un pacto social excluyente en qué un sector queda por sobre los demás, significa y eso es lo que ha significado la impunidad hasta ahora instituir la injusticia hacia una norma de convivencia política y por lo tanto el crimen es posible que sea una norma reguladora de los conflictos entre las personas, en suma señores convencionales y señoras convencionales, las dimensiones jurídicas de la impunidad no abarcan todas las dimensiones políticas y sociales, no basta la letra de la ley para luchar por la injusticia, es indispensable es la principal fuente de memoria, la justicia, la recuperación del pasado, la reivindicación de las víctimas en su rol de resistentes de la dictadura, la reparación moral y social de las víctimas porque la memoria es el mecanismo que tenemos para vencer los peligros de la deshumanización, revisar el pasado y confrontar la memoria en torno al hecho traumático del exterminio de un sector de la sociedad siempre ha sido un proceso desgarrador es un proceso complejo pero es necesario es e imprescindible, imprescindible de enfrentar la memoria individual y la memoria colectiva es la que le permite a las personas y a los pueblos modelar su futuro, sin memoria no es posible echar bases sólidas para la reconstrucción de una sociedad como la nuestra que ha experimentado en su seno el exterminio, es necesario reconocernos en nuestra historia es necesario rescatarla, por que la memoria es una clave de liberación, es vida está vinculada no solo al pasado sino a cómo modelamos el futuro y en este empeño cómo han dicho, desbaratar el simulacro del olvido se vuelve indispensable para todos nosotros recuperar la memoria es un derecho y es un deber, es un acto de justicia, es una lección para las generaciones futuras, es necesario acordarse siempre que los hombres del pasado reciente nuestro, los que hoy ya no están que tenían un futuro abierto que nos dejaron sueños incumplidos y proyectos inacabados es necesario recordar siempre sus esfuerzos, reivindicar su coraje y sacrificio y recordar que formaron parte primera y esencial del movimiento que en definitiva constituyó lo fundamental para terminar con la dictadura, esta es la lección que la

memoria le enseña a la historia, señores convencionales, e insisto en que las normas permanentes y/o transitorias de la constitución que ustedes están encargados de redactar es fundamental en esas normas establecer que los crímenes contra la humanidad son inadmisibles, imprescriptibles, de jurisdicción universal y es necesario además derogar el perverso decreto ley de amnistía dictado por la dictadura, muchas gracias.

E: Muchas gracias Carmen, bueno como mujer, como defensora de derechos humanos es un honor escucharte un gran aprendizaje y cuenta con todo nuestro compromiso para, para luchar en contra la impunidad para que en Chile no se vuelvan a violar derechos humanos estamos muy agradecida de tus palabras y desde aquí un gran reconocimiento a tu historia, tu trayectoria y a tu presente porque sigues siendo una, una gran mujer y una gran ejemplo para nosotras así que muchas gracias, le voy a dar la palabra también a Roberto y al resto de la comisión si quiere hacer una pregunta un aporte, de verdad estamos muy agradecida de tus palabras

A: Gracias Manuela

E: Roberto...

E: Eres un gran ejemplo para nosotras solamente, sino que también para nosotros, para todo el mundo una maravilla poder escucharte querida Carmen, necesitamos tu escrito, no, esta intervención es muy importante si nos la puedes remitir a todos sería ideal, siempre pienso que don Cristian Contador es el depositario de todos los testimonios que bien junto con...

A: Muy bien, perfecto. Si por supuesto que nos fuimos a mas partes de esta travesía por el desierto, fuiste parte tu también de la travesía por el desierto. Hare llegar al correo de Cristian el texto ¿te parece? ¿Si?

E: Por cierto, ha sido maravilloso escucharte

A: Muchas gracias a ustedes.

E: Ahora vamos a dar la palabra a convencionales si quieren hacer una pregunta, algún aporte

E: Yo tengo una pregunta, pero quería esperar a ustedes primero compañeras, compañeros... Ya, mi pregunta a Carmen cómo le comenté al resto mis compañeros, yo voy a hacer parte de la comisión número 6 que es de sistemas de justicia y en ese contexto creo que muy importante como pensar como creamos en una nueva justicia que permita el acceso real a

la justicia que en que la justicia no tarde hasta, por ejemplo como tarda ahora los procesos civiles qué son muchísimos años donde el consejo de defensa del Estado supone las indemnizaciones donde todavía vivimos en un país donde aún hay casos de violación a los Derechos Humanos que siguen impunes, ósea el ejemplo más claro, no sé ahora colonia dignidad, la responsabilidad políticas de los civiles, entonces mi pregunta Carmen, era como tu desde tu experiencia y de tu gran conocimiento concibes que debe ser un nuevo sistema justicia en un nuevo Chile basado en los derechos humanos

A: [NSE 19:10]... Manuela gracias, si sin duda yo tengo la experiencia personal, digamos, en mi caso la causa que he llevado qué es la causa de la crímenes de Calama de la caravana de la muerte, los cuales fue víctima mi marido el abogado periodista Carlos Berger, todavía está en la Corte Suprema y no hay sentencia definitiva a 48 años de cometido la masacre, todavía está en la Corte Suprema, bueno eso como decía es abiertamente denegación de justicia o sea hoy día tú comprendes que condena a individuos que arrastran los pies, digamos, o que se murieron, están sobreseídos porque se murieron y que han vivido toda la vida en la impunidad, le hace, como yo señalaba, muy mal 25:a la sociedad, por cierto que tenemos que establecer normas, por ejemplo lo que te decía las normas, los tratados internacionales de derechos humanos tiene que tener claramente, claramente el estatus constitucional, no como está redactado hoy en el artículo 5, en el inciso segundo y tenemos que tener nomas permanente que nos digan que estos crímenes son de jurisdicción universal como decía imprescriptibles y tener un sistema, no cierto, de rapidez alguna norma por ejemplo que establezca que las causas de violaciones de derechos humanos tienen prioridad porque hoy día la prioridad se la da efectivamente en algunos casos el pleno de la Corte Suprema le da una prioridad le ha dado, pero es una prioridad que en los hechos ha significado muy poco porque no han tenido la capacidad, no cierto, de poder abordar los temas no han tenido la capacidad de sentenciar a tiempo y porque además, hay que decirlo, hasta el año digamos pasado la década del 2000, bien avanzada la década del 2000 los tribunales Chilenos no aplicaban el derecho internacional de los Derechos Humanos, seguían considerando los crímenes que se cometieron como delitos comunes como lo están haciendo ahora con los actos perpetrados por agentes del estado contra los manifestantes del 18 de Octubre en adelante, osea ahí hay una cuestión gruesa y lo otro es que desaparezca la justicia militar en que nunca un civil pueda ser llevado a la justicia militar, ese es un tema al cual hay que instarle, porque es otro de las áreas que fomenta y da la estructura está de impunidad.

E: Muchas gracias. Compañeras compañeros convencionales alguien mas quiere preguntar o aportar

E: Ehh...Manuel

E: Gracias Manuela, saludarles. Querida Carmen para mí es un privilegio conocerte para mí es un privilegio poder escucharte a pesar de tu tranquilidad, tu lucidez y tú, y tu hambre de justicia es imposible, es imposible sentir que el corazón se te desgarrar por tu experiencia de vida por lo que te tocó enfrentar con tu compañero y sobre todo porque a través de tu trabajo de vida a través de las convicciones y a través de la lucidez de tu discurso nos permites a nosotros nos enseñas y, y es para mí es fundamental decirlo en algún momento tuve la oportunidad de comentarte que cuando sea grande quería ser como tú y lo sigo sosteniendo espero algún día poder lograrlo solo quería preguntar sobre tu opinión acerca de la necesidad que desde el punto de vista constitucional se consagre la prohibición del negacionismo como, como un aporte al desarrollo de la sociedad del futuro. Te abrazo muy fuerte y muchas gracias por acompañarnos en este desafío.

A: Gracias Manuel por tu comentario tan generoso a mí me parece que es por cierto en países que han vivido culturas de opresión como el nuestro, sancionar el negacionismo es fundamental y no colisiona en absoluto con la libertad de expresión ósea no concuerdo en absoluto con quienes pretenden que le, el sancionar el negacionismo colisione la libertad de expresión, no es así, el derecho internacional incluso lo tiene resuelto eso y eso es particularmente importante en países que han vivido la opresión, claro en Estados Unidos, por ejemplo, no se sanciona el negacionismo incluso Human Rights Watch cuando nosotros presentamos el proyecto de negacionismo, te fijas, que fue aprobado la sanción del negacionismo en el congreso pero fue llevado al tribunal constitucional que lo declaro inconstitucional, Human Rights Watch no estuvo de acuerdo, claro Estados Unidos no ha vivido historias de opresión, ha hecho vivir a otros historias de opresión a otros pueblos ha hecho vivir historias de opresión, pero ellos no han vivido historias de opresión pero todos los países desarrollados y decentes, más que desarrollado que si la vivieron como por ejemplo, la ocupación nazi en Europa todos sancionan el negacionismo porque el negacionismo es una forma de debilitar y atentar contra la memoria colectiva de un pueblo y sobre, y además contra la dignidad de las víctimas, el negacionismo agravia la memoria colectiva y agravia la dignidad de las víctimas y eso no es posible Manuel, esa sería mi respuesta, gracias.

E: Gracias, muchas gracias Carmen. Muchas gracias a las y los convencionales por estar presente a continuación la voy a dar la palabra al secretario Cristian Contador...